Digitized by Google

Digitized by Google

CENSURA
DE HISTORIAS
FABULOSAS.

Digitized by Google

Digitized by Google

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS,

OBRA POSTHUMA

DE

DON NICOLAS ANTONIO,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE SAN-Tiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el Real Conſejo de la Cruzada.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS DEL MISMO Autor, i de otros Eruditos.

Publica eſtas Obras

DON GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,
Autor de la Vida de Don Nicolas Antonio.

CON LICENCIA.

En Valencia, por Antonio Bordazàr de Artàzu, Impreſſor del S. Oficio,
Año de MDCCXLII.

Digitized by Google

Digitized by Google

AL REI DE PORTUGAL DON JUAN V.

SEÑOR.

Quando Pedro, que acabava de fallecer (año 1706.) dexó encomendada al Alferez, que le cortaba la cabeza, que la llevase á Portugal, para que la viesse su amado Rei, y Señor, no pudo dexar de ser muy grande, que fue el Rey mismo, porque, como dice el Sabio, *Amicus Regis, Rex est*. Y haviendo sido Pedro, Señor, el mas amado de los Reyes, no podia dexar de ser el mas amado de los Alferezes, si se encontraban el uno, y el otro. Pero, como no se encontraban, ni podian encontrarse, por estar el Rei en Portugal, y el Alferez en Castilla, quiso que viesse su cabeza, no el Alferez, sino el Rei, que es lo mismo, porque, como dice el Sabio, *Amicus Regis, Rex est*. Y assi, Señor, no es mucho, que yo, que he sido, y soy el mas amado de los Reyes, que son los Libros, quiera, que los mas amados de los Reyes, que son los Libros, vean, y miren, que yo, que he sido, y soy el mas amado de los Libros, no solo de los Reyes, sino de todos los Libros, que son los Reyes de los Reyes, que son los Libros, *Amicus Regis, Rex est*. Y assi, Señor, no es mucho

entre los Eſcritores Eccleſiaſticos : a *Maximo*, Obiſpo de Zaragoza, celebrado por San Iſidoro entre los Varones Iluſtres: a *Luitprando*, Diacono de Pavìa, bien conocido por ſus Eſcritos: a *Julian Perez*, Eſcritor deſconocido de todos los ſiglos, aunque ſu Inventor le autorizò de mil maneras: i finalmente a San *Braulion*, *Tajon*, *Valderedo*, i *Heleca*, Obiſpos de Zaragoza; i a otros muchos. Comunicò aquellos Fragmentos a diferentes perſonas, i ſingularmente a Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, oraculo entonces de la erudicion Eccleſiaſtica. Tomò la pluma aquel ſabio Prelado, i eſcriviò al miſmo artifice, que era fingido el *Chronicon* intitulado a *Dextro*, i *Maximo*. Las razones fueron tan fuertes, que por entonces acallaron al impoſtor : pero aviendo muerto aquel eruditiſsimo Obiſpo tres años deſpues; desfigurò el engañador ſu primera invencion, formò en ſu fantasìa una nueva Hiſtoria, la ordenò en forma de *Chronicones* por ſer èſta la manera mas facil de eſcrivir, pues componiendoſe de cabos ſueltos, es facil quitar, i añadir quanto ſe quiere; i aviendo el eſtilo de ſer breve, i cortado, ſe puede facilmente componer a imitacion del que ſe vè en otros muchos *Chronicones*. Bien que todo eſto requiere mayor habilidad, que la que tenia aquel invencionero. Mas èl ſatisfecho con la ſuya, ſe juzgò capaz de engañar a todos ſus letores, haciendoſe Arbitro, i Juez de las controverſias que avia entre los Eſpañoles, i Eſtrangeros, i entre los miſmos Eſpañoles, ſobre varios puntos de Hiſtoria Eccleſiaſtica. El artifice pues de los *Chronicones* tomò el partido de los Eſpañoles contra los Eſtrangeros para adquirir en Eſpaña un aplauſo general. Se hizo neutral, i medianero en las queſtiones de los Eſpañoles entre sì, multiplicando, o diſminuyendo lugares, perſonas, i acciones; i conciliando opiniones, para que pareciesſe que todos tenian razon, no aviendo quizà alguna. Empezò nuevamente a eſparcir Fragmentos conformes a lo que cada uno pudiera deſear ſegun ſu empeño, o paſsion. Los comunicava un hombre Religioſo, i leìdo : enſeñava a ſus confidentes una Carta de otro Religioſo de ſu miſmo Inſtituto, donde ſe leìa que ſe los embiava deſde la Ciudad de Vormes, ſuponiendolos ſacados

del

Digitized by Google

del Monaſterio de Fulda: dava traſlados autenticos, como conformes al original Gothico de Fulda, que ſe afirmava antiquiſsimo. Los que recibian los Fragmentos eſtavan intereſſados en ſu defenſa, porque referian lo que era conforme a ſu opinion, i guſto. Luego procuravan publicarlo en los libros que imprimian. Caſi todos creìan lo que leìan, unos por falta de letras, otros por ſobra de paſsion. Don Antonio Aguſtin, luz de las buenas letras, i del Derecho Civil, i Canonico, i el mayor critico, que ha tenido Eſpaña, ya avia muerto año mil quinientos ochenta i ſeis, i ſe citava como poſſeedor, i apreciador de las Obras intituladas a Julian Perez. I con la facilidad que ſe decia, ſe creìa. Don Juan Bautiſta Perez, impugnador juicioſiſsimo de los falſos Chronicones ya no podia hablar, porque avia paſſado a mejor vida año mil quinientos noventa i ſiete. El Dotor Gaſpar Eſcolano que hizo mencion de ſu Cenſura como quiſo, i ſin hacerla ver, la deſeſtimò tanto, que unicamente apuntò algo della, para que los letores la deſpreciaſſen. Frai Franciſco Diago la impugnò, aunque ſin fundamento, ni inteligencia. Don Thomas Tamayo de Vargas intentò examinarla, i rechazarla, con engañoſo eſpiritu. El Dotor Benito Arias Montano, varon de los mas eſclarecidos que ha tenido Eſpaña en ingenio, dotrina, i amor a la verdad, no alcanzò a ver impreſſos los Chronicones, porque muriò año mil quinientos noventa i ocho, i ellos ſe publicaron en Zaragoza año mil ſeiſcientos i diez i nueve. Pedro de Valencia ſu dicipulo, varon deſconocido, como ſus inſignes Obras manuſcritas, muriò año mil ſeiſcientos i veinte, uno deſpues de la publicacion de los falſos *Chronicones*: i el ſuceſo de no aver ſido atendidos Benito Arias, i Pedro de Valencia, quando fueron conſultados ſobre las *Laminas*, i *Libros de Plomo* de Granada (manantiales de mentiras exſecrables, de donde ſe ſacaron muchas para autorizarlas en los *Chronicones* ſupueſtos) pudo darles ocaſion, para ſu ſilencio, i deſprecio; penſando quizà tan veraces, como grandes hombres, que aquella mala ſemilla de poquiſsimos, i mentiroſiſsimos *Fragmentos*, no creceria tanto, que llegaſſe a ocupar i embarazar el dilatado campo de la Hiſtoria Eccleſiaſ-

ſiaſtica. Don Alonſo de la Serna, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, comenzò, i no acabò ſus *Comentarios contra el Chronicon de Dextro*: i, aunque Don Nicolas Antonio hace honrada memoria dèl porque desfrutò ſus manuſcritos, los quales le avivaron el deſeo de formar èſta, i otras *Cenſuras*; temo que ſu dotrina era inferior a tan gran empreſſa, ſegun el graviſsimo teſtimonio del Dotor Vazquez Siruela.

Deſta ſuerte quedò libre el campo a la mentira, la verdad ſin defenſa, los Chronicones acreditados, i deſacreditada Eſpaña.

Los Concilios inſtituidos por el Eſpiritu Santo para reprovar los errores de los Infieles, reformar las coſtumbres de los Chriſtianos, confirmar, i declarar la dotrina de Jeſu Chriſto, unico Maeſtro de la verdad, vemos que ſe fingieron en eſtos exſecrables libros con declaraciones nunca oìdas, i con aſiſtencia de Prelados que nunca huvo, para formar de ellos varias ſeries de Obiſpos en muchiſsimas Igleſias de Eſpaña, a fin de que èſtas tuvieſſen la gloria de ſer Apoſtolicas: i el atrevimiento del Artifice llegò a tal inſolencia, que aun en aquel primer Concilio General en que admirò el Orbe Chriſtiano lo que ya por la frequencia no cauſa novedad, que el primer voto fueſſe el del Eſpiritu Santo, i el ſegundo (conformandoſe con èl) el de los Apoſtoles, ſe atreviò el impoſtor a referir que huvo cierta declaracion, i a fundarla en la Tradicion de la Igleſia Catholica, fingiendo Perſonas que en varios ſiglos la conſervaſſen de palabra, i por eſcrito. Con cuya mentira ſobre aſunto (piadoſamente creible) quanto fue de ſu parte deſautorizò la infalible verdad de las Tradiciones Apoſtolicas, conſervadas en las Igleſias verdaderamente Apoſtolicas, i mantenidas por Obiſpos, dicipulos, i ſuceſſores de los Apoſtoles: de cuya autoridad ſe valiò San Ireneo diſputando contra Valentino, Marcion, i Menandro, dicipulo de Simon, ſatisfaciendo con la dotrina tradicional de la Igleſia de Eſmirna, inſtituida, i enſeñada por San Policarpo, dicipulo de San Juan: i deſpues Tertuliano diſputando contra los Gnoſticos les opuſo la dotrina de la Igleſia de Corintho en Acaya, la de Filipos

en Macedonia, i la de Efeſo en Aſia, enſeñadas por el Apoſtol San Pablo.

La veneracion de los Santos, que es una de las ſeñales de los que profeſſamos la Religion Catholica, fue tan poco atendida del fabricador de los *Chronicones*, que no reparò en fingir Santos nuevos; ni, lo que es mucho peor, en repreſentar como Santos, Confeſſores, o Martires, los que todos los Hiſtoriadores refieren aver ſido condenados, o por idolatras, o por apoſtatas de nueſtra Santa Fè. Demanera que abuſando de la piadoſa creencia de los letores, les propuſo como Santos los que nò conſtava ſerlo, ni por las Divinas Letras, ni por la Tradicion Apoſtolica, ni por antiquiſsimo juicio del Pueblo Chriſtiano, ni por averlos pueſto los Pontifices Maximos en el Catalogo de los Bienaventurados deſpues de tantas, i tan ſabias precauciones, como en tales caſos ſe practìcan para que ſin engaño ſe autoricen la vida i muerte de los que deven ſer egemplares de la mayor perfeccion.

Parece coſa increible que a viſta de tales abominaciones huvieſſe hombres de letras, piadoſos, i mui graves, que citaſſen, alabaſſen, i defendieſſen tales *Chronicones*: pero los cegava el propio interes, la paſsion, i devocion indiſcreta.

Algunas Religiones ſe vieron engrandecidas con la antiguedad que deſeavan, i pretendian, i iluſtradas con Santos que no ſabian, o dudavan ſi eran ſuyos.

Muchas Igleſias empezaron a creer aver ſido erigidas en los tiempos Apoſtolicos, i aver ſido ſuyos muchos Santos, Confeſſores, i Martires, celebrados en las Hiſtorias Eccleſiaſticas, pero ſin patrias, ni ſillas ſeñaladas.

Avia pocas Poblaciones que no ſe vieſſen ennoblecidas, o con el nacimiento de algun Santo, o con ſu glorioſo martirio, o con ſu enſeñanza.

Todas eſtas coſas ſe decian en fè de graviſsimos hombres, como Dextro, Maximo, San Braulion, Luitprando, i otros que ſe pintavan mui autorizados a la par de aquellos; i modernamente las apoyavan Eſcritores celebres, i veraces Obiſpos, que con la autoridad de ſus eſcritos, i empleos añadian gran peſo, no reparando el vulgo que èſte era el que levan-

tava de punto el ligeriſsimo contrapeſo de los falſos *Chronicones.*

Algunos Superiores Eccleſiaſticos de aquellos tiempos no examinaron los *Chronicones* como Jueces, ſino que los defendieron como Partes: i aun huvo Obiſpo, que conociendo las ficciones de ſu Autor, ſe aprovechò de ſus noticias en lo que convenia a ſu aſunto; i las deſechò en lo demas.

El primero que en Eſpaña, deſpues de Don Juan Bautiſta Perez, hizo frente, pùblica i fuerte opoſicion a los falſos *Chronicones*, fue Don Joſef de Pellicer, deſengañado, i arrepentido de averlos ſeguido muchos años antes. Se eſcrivieron contra èl muchiſsimas ſatiras, llenas de dicterios, injurias, i oprobios.

Siguiòſe Don Gaſpar Ibañez de Segovia, entonces Marques de Agropoli, i deſpues de Mondejar. Su gran erudicion ſoſtenida de ſu poder, i autoridad, pudo contener los deſafueros que le amenazavan: pero no las calumnias que levantaron contra èl algunos Eccleſiaſticos, Seculares, i Regulares.

El Cardenal de Aguirre que tenia en ſu poder la *Bibliotheca Antigua de Eſpaña*, eſcrita de mano de Don Nicolas Antonio, esforzò la falſedad de los *Chronicones* en la *Coleccion de los Concilios de Eſpaña*; i entre otras coſas provò, que referian muchos Concilios falſos, i que callavan los que ſe avian celebrado en la propia edad de los Eſcritores ſupueſtos.

Finalmente Don Nicolas Antonio, uno de los Eſcritores mas eruditos, i juicioſos, que ha tenido Eſpaña en el ſiglo paſſado, fue el que mas de propoſito ſe puſo a impugnar el fingimiento de los *Chronicones*, valiendoſe de varios medios.

En la *Bibliotheca Antigua* provò gran parte de las falſedades contrarias a la Hiſtoria Literaria, haciendo ver al miſmo tiempo, que cierto hombre llamado Geronimo Roman de la Higuera fue el inventor, i eſparcidor de los falſos *Chronicones*; i para manifeſtarlo mejor ideò dos Obras: una en Eſpañol, cuyo fin fue cotejar la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus con los *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez*, para que por medio deſte cotejo coligieſſen

los

los Letores, que, ſi el Padre Higuera recibiò, como decia, de la Bibliotheca Fuldenſe algunos *Fragmentos*, fueron los que tenia el Marqùes de Eſtepa Don Adan Centurion de Cordova, deſpues interpolados, cercenados, i variados, i comunicados en tal forma, como legitimos, i concordantes con el original Fuldenſe, ſegun las compulſaciones del miſmo Higuera, certificadas de ſu propia mano. En ſentir de Don Nicolas Antonio ſe infiere deſte cotejo, que quien viciò los *Fragmentos* de aquellos Autores, en caſo de que huvieſſen venido algunos, fue el Padre Higuera. Pero adelantando Yo èſte juicio ſoi de ſentir, que de dicho cotejo ſe infiere que tales *Fragmentos* no vinieron de Alemania, ni pudieron venir ſegun las circunſtancias con que ſe refiere ſu venida. I deſte miſmo parecer fue tambien Don Nicolas Antonio en varias partes de ſu *Cenſura*, i en una de ſus *Cartas*, i mas declaradamente el Marques de Mondejar en ſus *Diſſertaciones Eccleſiaſticas*, ſiguiendo el dictamen del Padre Thomas de Leon, Jeſuita eruditiſsimo, i de admirable juicio. Por ultimo, de ſer viciados, o ſupueſtos enteramente los referidos *Chronicones*, una vez que haſta hoi no ha parecido original alguno, claramente ſe infiere, que aquellas coſas que eſtos *Chronicones* han dicho primeramente, no merecen credito; i en las demas que repiten deſpues de otros, nò ſon dignos de mas fè, que la que tienen aquellos que primero lo digeron, o eſcrivieron: i que los nombres debajo de los quales ſe publicaron, no dàn a los dichos recien inventados prerogativa alguna de antiguedad.

La otra Obra que ideò Don Nicolas Antonio, fue una *Cenſura* particular de los quatro *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez* eſcrita en Latin. Pero como èſta idea era tan dilatada, unicamente pudo eſcrivir, i no acabar la *Cenſura de Dextro*, i la de *Juliano*. De la primera dice el miſmo Autor en ſu *Bibliotheca Antigua*, que viſta ella tocarà el Letor, i verà el oculto, i no deſcubierto miſterio de la ſupoſicion temeraria, o por mejor decir impia. El miſmo juicio ſe deve hacer de la *Cenſura* de Juliano.

De todas las dichas Obras unicamente ſe ha impreſſo la

Bibliotheca Antigua, libro en ſu genero el mas perfeto que haſta hoi ha ſalido a la luz publica.

Yo tengo animo de ſuplir, i publicar las dos *Cenſuras* Latinas de *Dextro*, i *Juliano*, eruditiſsimas partes de aquella grande Obra que ſu miſmo Autor, aunque tan modeſto, llamò *de peſo immenſo, i quizà embidiable, de mayores fuerzas que las ſuyas, i de otro ocio, i profeſsion.* En una palabra, es aquel *Trofeo Hiſtorico-Eccleſiaſtico, levantado a Dios, que es la miſma Verdad, i formado de los deſpojos de los falſos Hiſtoriadores que corren en nombre de Flavio Lucio Dextro, Marco Maximo, Heleca, Braulion, Luitprando, i Juliano: eſto es, las Vindicias de la verdadera, i ſiempre conocida Hiſtoria de las coſas de Eſpaña, de las genuinas alabanzas de nueſtra Nacion, no de las mendigadas de los Chronicones Fuldenſes, de ſuerte que la Hiſtoria recobre una llena libertad, i pureza.*

Pero mientras Dios facilita los medios, i la oportunidad, verà el Mundo la importancia del aſunto en èſta *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, que, aunque en el volumen es regular, en la manera con que en ella ſe tratan los aſuntos, es de mucha novedad; en la variedad de coſas, ameniſsima; en la critica, ſuperior a quantas Hiſtorias ſe han publicado en èſte Continente; i por ultimo tiene la agradable circunſtancia de eſtar eſcrita en Eſpañol para mas facil deſengaño de toda la Nacion.

No es ocioſo, ni ſuperfluo èſte deſengaño, porque, aunque los hombres de mediano juicio, i dotrina, oìda, o leìda qualquiera coſa en nombre de los Chroniconiſtas referidos, hacen burla, o la deſprecian: aunque la Real Academia de la Hiſtoria, que con tanta utilidad ha fundado, mantenido, i fomentado U. Mag. con tantos, i tan bien empleados gaſtos, ha pueſto entre ſus Conſtituciones que ningun Academico ſe valga de la autoridad de Dextro, ni de la de ſus acompañados; con todo eſſo la mala ſemilla de aquellas Obras ha prendido, i ſe ha eſtendido tanto, en tantos, i tan varios libros, que no baſta, como deviera, la prueva general de que, ſi los *Chronicones* ſon fingidos, lo ſon tambien las noticias que con novedad ſe leen en ellos; ſino que es meneſter provar ſingu-

lar-

larmente el origen i progreſſo de cada noticia, que es lo que hace Don Nicolas Antonio en las *Cenſuras* Latinas con ſuma erudicion; i en èſta Eſpañola mas como quien ſeñala las fuentes, que como quien diſputa de propoſito: aunque tal vez deja correr la pluma con mayor extenſion.

Ahora viene la ocaſion de manifeſtar Yo por què cauſa ofrezco a U. Mag. èſta *Cenſura*, i què es lo que me mueve a eſperar tan grande fruto.

Veo que U. Mag. años ha practìca todos aquellos medios ſin los quales no ſe puede poner en egecucion, i llevar adelante el admirable deſignio de Don Nicolas Antonio. Porque qualquiera hombre de ingenio, juicio, i ſuficiente literatura, puede poner de ſu parte la aplicacion; pero no hacer que el fruto de ella i de ſu habilidad correſponda a ſu deſeo, i diligencia, ſi le faltan los inſtrumentos neceſarios, como ſon, Inſcripciones, Medallas, Epiſtolas, Privilegios, todo genero de Eſcrituras antiguas, Poeſias, Relaciones, Chronicones verdaderos, Hiſtorias Particulares, i Generales, Santorales, Breviarios, Actas legitimas de Santos, i Concilios: en todo lo qual eſtà intereſſado U. Mag. como ſabe el Orbe Literario. No digo eſto para dar a U. Mag. el devido parabien de tan noble cuidado correſpondiente a ſu Real Magnificencia; porque unicamente las aclamaciones de todos los Sabios preſentes, i venideros pueden celebrar dignamente tan gran beneficio, que para con Dios tiene reſervado mayor premio. Pero, ſi es licito interpretar con humilde animo, i profunda veneracion, las ſeñas viſibles que la Divina Providencia nos dà de ſu liberalidad immenſa; podemos decir agradecidos que U. Mag. vive nueva vida en remuneracion de los beneficios que hace al Genero Humano: uno de los quales es el favor de las Letras para luſtre i eſplendor de la Igleſia Catholica. Aviendo pues U. Mag. mejorado ſu ſalud para bien univerſal, obligado eſtà U. Mag. a emplearla nuevamente, i con mayor conato, mandando egecutar las grandes empreſſas que ſe deſtinan en repreſentar, i iluſtrar toda la Antiguedad, i las Memorias utiles de los ſiglos paſſados, no ſolo pertenecientes a Luſitania, ſino tambien a todo el Continente, i reſto de Eſpaña, con la

qual

qual tiene enlazadas la mayor parte de ſus noticias, Seculares, i Ecleſiaſticas.

Eſte es el fruto que yo eſpero de U. Mag. a quien no me atrevo a canſar con la repreſentacion de la neceſidad que tiene la Republica Literaria de ſu Real favor; porque U. Mag. no neceſita ni de tales sùplicas, ni del menor recuerdo. Unicamente oſarè decir, que ſin un grande aparato de Memorias antiguas, recogidas a expenſas de quien pueda mucho, ſolamente ſon capaces de eſcrivir algunos pocos eruditos que pueden comprar, o desfrutar algunas grandes Librerias; pero aviendo Colecciones de todo genero de Obras, ſeràn muchiſſimos los que contribuyan a reſtituir la verdad en ſu antigua poſſeſsion.

Si por medio de algun gran Principe ſe ha de lograr tanto bien, U. Mag. es en quien la publica Eſperanza tiene fijos los ojos, como en quien concurren las Virtudes de muchos Monarcas: porque, ſi algunos fueron celebrados, como Religioſos, U. Mag. ha manifeſtado ſu gran piedad edificando Capillas, Igleſias, i magnificentiſsimos Templos; i el reſpeto que tiene a los Religioſos, Clerigos, Sacerdotes, i coſas Divinas, le hace religioſo, i venerable. Si otros lograron el renombre de Juſtos por la ſeveridad, i equidad con que governaron ſus Eſtados; U. Mag. le merece, porque ha ſabido hacer que ſus Vaſallos lo ſean a egemplo ſuyo. Si otros fueron Pacificos, U. Mag. mantiene ſus Reinos en gran ſoſſiego i quietud, haciendo ſolamente guerra a los Idolatras, enemigos de Dios. Por ultimo, ſi el Rei Don Juán el Tercero es tan juſtamente celebrado por aver levantado la Univerſidad de Coimbra, i averla hecho memorable entre las primeras del Orbe, aſſalariando grandes hombres en todo genero de Letras, Eſpañoles, i Eſtrangeros; U. Mag. ha hecho Univerſidad a todo ſu Reino, lleno de Meneſes, Almeidas, Mendozas, Souſas, i de tantos, i tan graves Eſcritores, que iluſtrandoſe a sì, i a ſus Patrias, haràn ſiempre glorioſa la memoria de U. Mag. a cuyo favor ſe deven tan prodigioſos aumentos.

Tal Protector, como U. Mag. devia yo buſcar, i ſoli-

licitar para tan grande Obra, como èſta, i para mi. Su Autor por altiſsima Providencia de Dios ya eſtà gozando del deſcanſo eterno, como piadoſamente aſſeguran ſus Chriſtianas coſtumbres. Su Obra protegida de U. Mag. tendrà millares de defenſores. Yo animado de la acetacion de U. Mag. oſarè publicar la *Continuacion deſta Cenſura*, donde eſpero ofrecer a U. Mag. una nueva Idea, no ſolamente de la ſupoſicion de los falſos *Chronicones*, ſino una particular averiguacion de muchas falſedades que contienen; i mièntras Dios ordena las coſas, i hace oportuna tan gran empreſſa, repito a U. Mag. los parabienes de la felicidad de ſu Reino, a Dios mil gracias por la mejorìa de la ſalud de U. Mag. i aſsi miſmo mil sùplicas para que fortaleciendola totalmente, conſerve, i perpetùe la vida de U. Mag. para bien de ſus Vaſallos, aumento de las Letras, i extenſion, i exaltacion de la Religion Catholica. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

AL

AL EX.mo Señor

DON FRANCISCO JAVIER DE MENESES, Conde de Ericeira, Señor de dicha Villa, i de la de Anciaon, de Eſcampado, i de la Caſa de Lourizal, Comendador de Santa Chriſtina de Sercedello, San Pedro de Elvas, San Payo de Fragoas, San Bartholomè de Covillana, i San Martin de Frazaon, de la Orden de Chriſto, Diputado de la Junta de los Tres Eſtados, del Conſejo de Guerra, i Maeſſe de Campo General de los Egercitos del Rei de Portugal.

EX.mo Señor.

Señor.

SI la Immortalidad tiene en el Mundo algun Palacio, ciertamente es el Fuerte de la gran Lisboa. I, ſi ai Libros dignos de colocarſe en èl, como la Minerva de Fidias en el Alcazar de Athenas, uno de ellos es la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas de Don Nicolàs Antonio.* Suplìque pues U. Ex. a ſu Soberano Dueño, que permita ſe ponga en ſu Real Libreria la Obra mas erudita que ſe ha eſcrito haſta hoi en Lengua Eſpañola. I mientras la Fama publìca por todo el Orbe las admirables proezas, i vitorias caſi increibles, que ha conſeguido de los Idolatras el Ex.mo Señor Don Luis de Meneſes, Marques de Lourizal, Virrei de Goa, i Capitan General, digniſsimo hijo de tan Gran Padre, peleando por Dios, por ſu Rei, i ſu Nacion; U. Ex. con lengua mas eloquente que mi pluma, repita a ſu Mageſtad mil regocijados parabienes por la mejorìa de ſu ſalud, que ruego a Dios proſpere, i fortalezca muchos años para bien univerſal, i ſingularmente para que reciba nuevos, continuados, i glorioſos ſervicios de U. Ex. i de toda ſu fideliſsima Familia. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

CEN-

CENSURA

DEL DOTOR DON JUAN BAUTISTA CABRERA i Rocamora, por comiſsion del Juez Ordinario.

M. I. S.

HE leìdo con ſingular atencion por obedecer el orden de U. S. la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, obra poſtuma de Don Nicolàs Antonio, Cavallero del Habito de San-Tiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el de Cruzada, i las *Cartas* del miſmo Autor, i de otros Eruditos, que quiere publicar Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, añadiendo la Vida que ha eſcrito deſte ſapientiſsimo Autor. I dev o decir, que ſegun Yo puedo alcanzar, ſon Obras doctas, Chriſtianas, importantes para examinar materias hiſtoricas, ſerias, i graves, la mayor parte ya controvertidas por otros Eſcritores mas antiguos, que por ningun lado merecen cenſura, por no contener coſa que ſe oponga a la Fè, buenas coſtumbres, ni a las Tradiciones Apoſtolicas de la Igleſia Catholica. I por reducirme a lo particular de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, es de ſuma utilidad para averiguar las falſedades que ſe han introducìdo en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña por medio de los Chronicones ſupueſtos en nombre de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez, en perjuicio de la fè que ſe deve a las Actas legitimas de muchos Santos Martires, i a las Hiſtorias Eccleſiaſticas, univerſalmente recibidas por verdaderas.

Eſte es el deſignio del Autor en ſu *Cenſura*: en la qual ſe halla con toda claridad diſtinguida, i ſeparada la luz de la verdad de la obſcuridad de la ficcion, quedando èſta convencida, i aclarada aquella con eficaciſsimas pruevas, fundadas en la diverſidad de eſtilos, en diferentes Anachroniſmos, en Memorias autenticas antiguas, i en el recurſo a la fuente de los originales. Camino real, aunque poco trillado, que no deja errar para deſcubrir ſemejantes ſupoſiciones de libros, poſteriores de muchos ſiglos a los tiempos en que ſe finge aver ſido fabricados.

Para eſtas averiguaciones facilmente ſe deja ver ſer neceſſaria toda la aplicacíon de un Sabio conſumado en todo genero de Eſtudios, capaz de introducirſe con atinado juicio en ſemejantes laberintos, i en unas materias tan eſpinoſas como las deſta eſpecie.

Como Don Nicolàs Antonio lo conocia aſsi mui bien, i vivia en un ſiglo fertiliſsimo de Fabulas, procurò aplicar todo ſu conato en deſcubrirlas; i para que no cundieſſen, como cancer, las de los Chronicones de Dextro, i ſus Continuadores, trabajò ſobre todos, varios, i crecidos volumenes: de los quales el primero que ſe ofrece a la luz publica, es eſta *Cenſura* eſcrita en Eſpañol, para que ſe vea la falta de fundamento de quanto ſin mas apoyo que eſtos Chronicones ſe ha vertido en tanta variedad de libros, i Hiſtorias en materias Sagradas, i Profanas; i al miſmo paſſo quan importante ſea eſta Obra para el publico deſengaño, aſsi de los Sabios, como de los ignorantes, que a todos ſe conſidera obligado el verdadero Sabio.

Quan bien lo egecutò Don Nicolas Antonio, procurando hacer abrir los ojos dormidos de nueſtros Eſpañoles, en ſus Obras, eſpecialmente las manuſcritas ſobre las coſas de nueſtra Nacion, lo dijo ya con la diſcrecion que

ſuele el iluſtre Autor de ſu Vida en la Oracion exhortatoria a la eloquencia Eſpañola, en la quarta impreſsion que della ſe hizo en Madrid. Lo que egecuta en la preſente Obra, es lo que propondrè yo ahora ſucintamente.

Eſta Cenſura contiene quince Libros: el primero ſirve como de prefacion, manifeſtando en èl que el Padre Higuera fue el primero que en Eſpaña comunicò a diferentes Eſcritores copias de los Chronicones: los trece ſiguientes ſon un cotejo que hace Don Nicolas de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo del Padre Higuera con los quatro dichos Chronicones: i el decimo quinto otro cotejo què hace de dos Obras del Padre Higuera, la primera de *Quatro Familias de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas*, i la ſegunda un *Tratado de los Muzarabes*. De cuyos cotejos reſulta aver ſido el Padre Higuera el inventor de los Chronicones, i por conſiguiente no merecer mas fe, que aquella que merece cada noticia de por sì, ſegun el origen, o manantial de donde la ſacò el Padre Higuera. Las Cartas de Don Nicolàs Antonio iluſtran eſte miſmo aſſunto, i otros muchos. Las demas ſon otros tantos teſtimonios que confirman grandemente el miſmo intento.

Digno es el argumento de que ſe trata de ſugeto tan eminente como Don Nicolàs Antonio, i de que otro tan inſignemente grande, como Don Gregorio Mayàns, le iluſtre, haciendo ver ſu extenſion, renovandonos la Hiſtoria Literaria de la Vida de Don Nicolàs. Eſcrivela Don Gregorio Mayàns deſpues de aver publicado otra mui hermoſa; pero la que ahora ofrece al publico es obra acabada con el ultimo complemento, que merece apreciarſe con juſta eſtimacion por la exacta diligencia de ſu Autor. Porque recoge mucho, o todo lo que ſe ſabe de Don Nicolàs Antonio con ſu acoſtumbrada claridad, tomando las noticias de ſus propias obras, i de ſus apuntamientos manuſcritos, formando un diſtinto Catalogo de todas, i haciendo mencion de gran copia de Autores, i obras con tan fecunda dotrina, que no ai tres lineas ſin enſeñanza, i con tan refinada Critica, que nada ſe queda digno de nota ſin advertencia.

I como el fin de publicar eſta Vida es para que acompañe la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, procura manifeſtar el Autor los motivos que tuvo para eſcrivirla, que ſon probar la ſupoſicion, el ſuponedor, i las falſedades introducidas en los Chronicones, i ſeparar lo falſo de lo verdadero. Para que mejor ſe entienda el aſſunto que emprende, ha pueſto particular eſtudio el doctiſsimo Autor de ſu Vida en informarſe de todas ſus coſas, i en adquirir noticias originales, que ſon las que hacen evidencia del intento, como las Cartas que eſcrivia Don Nicolàs Antonio, i otras de los que intervinieron en los ſuceſſos, i ſus correſpondencias, recogidas con no poca diligencia, de las quales algunas no avian logrado ver la luz publica.

Aſsi fundado ſobre ſeguros, i ſolidos materiales, i medios incontraſtables deſciende a combatir las ſupoſiciones, deſcubriendo algunas coſas de hecho no obſervadas haſta hoi, i manifeſtando el engaño, la invencion, i la falſedad con claro convencimiento, con abierta claridad, con eſpiritu conſtante, con animo heroico, i con deſtreza ſingular, tratando todas las coſas con aquel grande caudal de erudicion, que es inſeparable de las obras deſte iluſtre Autor. A cuya pluma confieſſan los primeros Eſcritores de Eſpaña, i aun de toda Europa deverſele el elogio de aver igualado la eſtimacion que en ſu ſiglo tuvieron los Principes de la Critica, i erudicion Juan Luis Vives, i Don Antonio Aguſtin, i aver enriquecido nueſtra edad, i nueſtra Lengua con la variedad de ſus muchas obras, i con la ſingularidad de ſu perfeccion. I ſi he de confeſſar la verdad, no por otra cauſa he tenido, i eſtimado Yo ſiempre por maravilloſo ſu ingenio,

ſi-

ſino porque nunca he percibido reſabios de vulgaridad en ſus penſamientos; ſino que ſin ſalir del buen camino, llano, i comun, pero retirado del vulgar, o trivial modo de hablar, mueſtra ſeguir la vereda del eſtilo propio, i enmendado, que le hace ſer verdaderamente ſingular en todo. Aſsi que aquello que a otros parecerà eſtilo ſin arte, a mi me encanta por ſu oculto artificio, i natural belleza.

De la miſma expreſsion ſe valen los que atentamente han obſervado ſu inteligencia en el arte, i uſo de las Lenguas Latina, i Caſtellana, teniendole por Maeſtro en ellas, i en todo genero de erudicion, concediendo a ſus Obras el primer lugar entre las de nueſtros Eſcritores, i aclamando ſu Pluma por la que hoi nos conſerva la opinion, i luſtre de las buenas letras, como la mejor de Eſpaña. Aclamacion que ſe irà confirmando quando logren la luz publica las Obras que ſu miſmo Autor mira con menor deſden por aver merecido a ſu facilidad, mayor detencion en trabajarlas.

Entre tanto las que ha publicado haſta hoi, tienen ſu juſta eſtimacion, aviendo ſido recibidas, i celebradas de todas las Naciones de Europa, por ſu recondita erudicion, i pureza caſi incomparable, Latina, i Eſpañola. Yo que por mi conocida inſuficiencia no devo ſalir de la eſfera de mi corto conocimiento, reconozco que ſerìa en mi oſadìa ridicula pretender enſalzar devidamẽte unas Obras que buelan ſobre el aplauſo univerſal de Europa. I cierto, quando conſidero los teſtimonios, que, a parte de varios Eſpañoles, i muchos Eſtrangeros, diò de la Pluma de Don Gregorio Mayàns el Critico mas delicado i mas habil de Eſpaña en nueſtros tiempos Don Manuel Martì, i la expreſsion tan ſingular, como *No aver viſto mejor Pluma Eſpañola*, ateſtiguandolo a otros veinte i dos años ha en las *Cartas Morales*, *Militares*, *Civiles*, i *Literarias* de varios Autores Eſpañoles, i averla alli celebrado, de manera que quita la eſtrañeza a las contrapoſiciones, i aun tambien el recelo de que puedan ya parecer odioſas, i indiſcretas. Quanto mas pues conſidero eſto, i tantas calidades reſpetables de eſta Pluma ſingular, no puedo ſino confeſſar, que todo quanto Yo alcanzare, todo eſſo es nada, comparado a la miſma alteza de ſu Pluma; la qual ſe remonta tanto, que ya deſde los primeros años de ſus eſtudios aſpirò a lo ſumo, i excelſo de la perfeccion, i a lo mas ſublime de la gloria.

En medio deſto, ſirve a mi animo de gran ſatisfacion el conocimiento que por larguiſsima experiencia tengo, de que Don Gregorio Mayàns eſtà dotado de tanta generoſidad, a mas de la heredada, que no quiere mas alabanzas que el fruto de ſus propias Obras, ni mas gloria, que la defenſa de la Verdad, ni otro interès que el del Bien publico, como harto lo ha manifeſtado la publicacion de tantas obras agenas de eſcogidiſsima dotrina, i exquiſito guſto, que no ſe vieran impreſſas, ſi no lo huviera facilitado Don Gregorio Mayàns con ſu ardiente actividad. Dios quiera que le devamos otras de otros iluſtriſsimos Eſcritores Eſpañoles, i entre ellas, a ſu tiempo, muchas como la preſente de Don Nicolas Antonio, de la qual por reſumir mi parecer digo, que es obra erudita, ſabia, excelente; i que aſsi eſta *Cenſura*, como las 35. Cartas, i demas obras de eſte volumen contienen dotrina util, i aun neceſſaria para iluſtrar la Hiſtoria de nueſtra Nacion: i aſsi me parece que puede U. S. juſtiſsimamente dar licencia para que ſe imprima. Valencia a 30. de Julio de 1741.

El Dr. D. Juan Bautiſta Cabrera i Rocamora.

Imprimatur.

Dr. Medina, Vic. Gen.

APROBACION

DEL DOTOR JOSEF NEBOT I SANZ,

Abogado de los Reales Conſejos.

M. P. S.

LA Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas de Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Rei Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el de Cruzada, i las Cartas del miſmo Autor, i de algunos otros Eruditos, deſcubriendo innumerables falſedades introducidas en la Hiſtoria de Eſpaña por medio de los fingidos Chronicones, deſacreditan la ſe de èſtos, autorizan la robuſtez de juicio de nueſtros Criticos, deſengañan a los credulos, i dàn nuevas luces a los mas habiles, para que con plumas elegantes puedan eſcrivir, i adornar las coſas propias de nueſtra Nacion, cauſar guſto a los Eſpañoles, i admiracion a los Eſtrangeros. El primer deſcubrimiento de la falſedad del Chronicon de Dextro, i ſus acompañados, ſe deviò al incomparable juicio de Don Juan Bautiſta Perez Obiſpo de Segorbe. No falta a nueſtro Reino un ſegundo deſcubridor, aviendo ſido Don Gregorio Mayàns i Siſcàr el primero que con gran perſpicacia advirtiò, i con igual erudicion probò la ficcion del Chronicon inventado en nombre de Pedro Ceſarauguſtano. Pero yo tengo por mayor hazaña de ſu pluma, el que aviendo eſcrito tan eſtupendamente contra los falſos Chronicones los Triumviros de la Hiſtoria de Eſpaña Don Joſef de Pellicer, Don Nicolas Antonio, i el Marques de Mondejar; quando todos penſavamos que las plumas de eſtos grandes Varones avian agotado el aſſunto, le vemos adelantado, i iluſtrado por la de Don Gregorio Mayàns tan admirablemente, como ſi huvieſſe emprendido un aſſunto nuevo. Confeſſarà eſta verdad qualquiera que lea la Vida que ha eſcrito de Don Nicolas Antonio, en la qual ademas de repreſentarnos aquel heroe de la Republica Literaria en juſta grandeza, nos hace ver haſta donde ſe avia de eſtender la idea de ſus penſamientos en la impugnacion de los falſos Chronicones, i ſingularmente en la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas: obra, que ſi bien no recibiò de ſu Autor la ultima mano, por averlo impedido la muerte, deve a Don Gregorio Mayàns una gran perfeccion en las Notas Criticas que le ha hecho, las quales ſon tan juicioſas, i eruditas, que nos hacen deſear la Continuacion de la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas, para que la impugnacion de los fingidos Chronicones ſea en todo cumplida, i llene las ideas de los grandes hombres que han empezado a trabajar en ella. En lo que toca a la claridad, i al eſtilo, no quiero hacer contrapoſiciones odioſas. Unicamente ditè, que ſi todos ſe explican con buen methodo, con gravedad, i pureza; yo entiendo mejor lo que eſcrive Don Gregorio Mayàns, o por el caracter de ſu eſtilo, que es la perſpicuidad, i enmienda, o por la coſtumbre de aprender en ſus eſcritos, i converſacion. En ſuma la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas es la obra mas erudita, i Critica de quantas ſe han publicado en Lengua Eſpañola: las Cartas que la acompañan ſon correſpondientes en la enſeñanza, i hermoſura natural a los grandes hombres que las eſcrivieron, i todas eſtas Obras conformes al eſpiritu de la Religion Catholica, a las buenas coſtumbres, i Pragmaticas Reales. Eſte es mi ſentir, i en todo venerarè la ſuperior Cenſura de U. A. Valencia a 24. de Julio de 1741.

Dr. Joſef Nebot i Sanz.

IN-

INDICE
DE LOS CAPITULOS DE LA CENSURA.

LIBRO PRIMERO.

CAP. I. *Fin del Autor. Razones que le obligaron a eſcrivir eſta Cenſura. Cautelas que deven preceder a la publicacion de algunas Obras. Declaracion del aſſunto deſta*, pag. 1.

II. *Del tiempo en que ſe deſcubrieron los Chronicones de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicones i Adverſarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicò*, 8.

III. *En poder de quien ſe dice aver recebido eſtos libros de Alemania, ſe formaron de nuevo, o ſe añadieron, i mudaron en la forma que hoi tienen*, 13.

IV. *Argumentos que hacen ſoſpechoſos eſtos Autores, i el primero la variedad con que ſu invencion ſe refiere*, 16.

V. *Examinaſe, ſi ſe perdiò el Chronico, o Hiſtoria de Dextro, i què noticias huvo del en Eſpaña, o fuera della, antes deſta invencion*, 20.

VI. *El teſtimonio de Hugo, Obiſpo Portucalenſe en que ai mencion en Dextro, es ſoſpechoſo, &c.* 22.

VII. *Examinaſe, ſi tuvieron el Chronico de Dextro el Obiſpo de Jaen Don Alonſo Pecha, el Autor del Valerio de las Hiſtorias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer*, ibid.

VIII. *Ninguna memoria quedò en Alemania de tales Autores, ni de ſu invencion, ni de que en Fulda eſtuvieron*, 28.

IX. *Si alguna parte, o Fragmentos del Chronico de Dextro vinieron de Alemania, fueron mui diferentes en cantidad, i en calidad, de los que ſe imprimieron*, 30.

X. *Del poco credito que han adquirido eſtos Chronicones con los doctos deſapaſſionados: quien los aprueva, i por què cauſas*, 32.

XI. *Manifieſtanſe los Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando eſcriviò la Hiſtoria de Toledo: que parece ſon los que vinieron de Alemania*, 38.

XII. *Los Chronicos, i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano, ſalieron en nueſtros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, &c.* 39.

XIII. *Probable es que eſtas Hiſtorias de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, ſe huvieſſen viſto en Eſpaña antes de agora, &c.* 46.

XIV. *Es verifimil, i mui probable que a manos del Padre Higuera vinieron los Fragmentos, &c.* 48.

LIBRO SEGUNDO.

Cap. I. *Empieza el cotejo de la Hiſtoria Eccleſiaſtica del P. Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, &c.* 48.

II. *Varias Antiguallas de Eſpaña*, 51.

III. *Continuaſe la Relacion de las Antiguallas*, 53.

IV. *Daſe fin al cuento de las Antiguallas de Eſpañ.* 57.

LIBRO TERCERO.

Cap. I. *El P. Higuera eſcriviendo Hiſtoria de Toledo Eccleſiaſtica, i Profana, i teniendo ya en ſu poder los Fragmentos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, no ſolamente no eſcrive de los Arzobiſpos deſta Igleſia, ni de las demas coſas deſta Ciudad lo mucho que ſe lee hoi de todo eſto en los Chronicones, pero en muchas partes lo contrario*, 65.

II. *De la Imagen de Nueſtra Señora de Cubilete, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano*, 76.

III. *De los Martires S. Filiberto, i S. Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe*, 77.

IV. *Del Lugar de Eſcalonilla. De la poblacion Ariſgotas. De la Era del Ceſar. Edicto de Auguſto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jeſu Chriſto, i en que tiempo fue*, 81.

V. *Cartas de los Judios de Toledo, i de Zamora*, 85.

VI. *De la predicacion del Apoſtol Santiago en Eſpaña. De la Igleſia del Pilar de Zaragoza*, 87.

VII. *De San Eugenio*, 94.

VIII. *De la venida de San Pedro a Eſpaña, la de San Saturnino, i ſu Predicacion en Toledo*, 100.

IX. *De San Hierotheo, i quien fue Timotheo, a cuyos ruegos eſcriviò S. Dioniſio el libro de Divinis Nominibus*, 104.

X. *De la venida de San Pablo a Eſpaña. Los que convirtiò en ella. De San Rufo, i Simon Cirineo, ſu Padre*, 107.

LIBRO QUARTO.

Cap. I. *A quien eſcriviò San Pablo la Carta que ſe intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo a Eſpaña*, 110.

II. *De la Perſequucion primera de la Igleſia, que bizo Neron*, 111.

III. *De la venida de San Eugenio a Eſpaña, i de la de San Dioniſio ſu Maeſtro. Del primer Arcipreſte de Toledo San Vidal*, 121.

IV. *De la Perſequucion de Trajano*, 123.

V. *De la Perſequucion de Domiciano*, 133.

VI. *De la ſegunda venida de S. Saturnino a Eſp.* 150.

VII. *De la Perſequucion del Emperad. Hadriano*, 152.

VIII. *De la venida de Marco el Herege a Eſpaña. Martirio de S. Dioniſio, i de S. Eugenio*, 161.

IX. *Lo que ſe ha dejado de decir de San Eugenio en eſta Hiſtoria*, 165.

LIBRO QUINTO.

Cap. I. *De San Honorato, ſi fue Obiſpo de Toledo. Si los Catalogos de los Prelados deſta Igleſia eſtàn enteros*, 167.

II. *Del Obiſpo Pelagio, de S. Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Perſequucion de Marco Aurelio Antonino*, 169.

III. *De la muerte del Obiſpo Patrono: ſucceſion de Toribio. Si huvo Colegios en Toledo. De Quinto, o Quirico, Obiſpo de la Perſequucion de Severo*, 173.

IV. *De la Perſequucion de Severo*, 175.

V. *Del Obiſpo Vincencio, ſi Tito dicipulo de S. Pablo vino a Eſpaña, i ſi Plinio el Menor fue Chriſtiano, i Martir*, 179.

VI. *De la Perſequucion de Alejandro*, 183.

VII. *De la Carta del Papa Antheros a los Obiſpos de la Betica, i Carpetania. Suceſion de Paulato en Toledo. Del primer Emperador Chriſtiano, i de la Perſequucion de Decio*, 190.

VIII. *Del martirio de S. Tirſo. Depoſicion de los Obiſpos Baſilides, i Marcial por Apoſtatas. Controverſia de la Rebaptizacion. Perſequucion octava de la Igleſia en tiempo de Valeriano, i Galieno*, 198.

IX. *De la Carta del Papa Dioniſio a Severo Obiſpo de Cordova. De Paterno a quien eſcriviò el Papa Fe-*

Indice de los Capitulos.

Feiix. Muerte del Obiſpo Paulato, 214.
X. *Eleccion de Melancio en Obiſpo de Toledo*, 218.
XI. *Martires del tiempo de Carino, i Numeriano, que ſe intentan aplicar a Eſpaña*, 222.
XII. *De otros Martires de la Perſequucion de Diocleciano, que ſe quieren atribuir a Eſpaña*, 231.

LIBRO SEXTO.

Cap. I. *De otros muchos Martires, que ſe atribuyen falſamente a Eſpaña, en la Perſequucion de Diocleciano*, 237.
II. *Continuanſe los Martires falſamente atribuidos a Eſpaña en la Perſequucion de Diocleciano*, 258.
III. *Se profigue el miſmo aſſunto*, 286.
IV. *Se dà fin a la Relacion de los Martires falſamente atribuidos a Eſpaña en la Perſequucion de Diocleciano*, 322.
V. *Vida, i martirio de Santa Leocadia*, 335.

LIBRO SEPTIMO.

Cap. I. *Del Concilio Iliberitano. Muerte de Melancio*, 338.
II. *De la ſuceſion del Obiſpo Olimpio*, 345.
III. *De la ſuceſion de Audencio a Olimpio*, 351.
IV. *De la perſequucion de Juliano Apoſtata.*
V. *De las coſas del Obiſpo Audencio*, 371.
VI. *Del Concilio de Zaragoza contra Priſciliano. Continuanſe las coſas de Audencio*, 374.
VII. *Muerte de Audencio. Suceſion de Aſturio*, 381.

LIBRO OCTAVO.

Cap. I. *Suceſion de Pentadio en la ſilla de Toledo a Aſturio*, 386.
II. *Suceſion de Iſicio a Pentadio, i de Martino a Iſicio, en la ſilla de Toledo*, 389.
III. *De los Obiſpos Caſtino, i Campegio*, 395.
IV. *De la ſuceſion de los Obiſpos de Toledo. De la muerte de Campegio, i Pontificado de Sinticion, de Palmacio, de Pedro el Primero*, 403.
V. *De la venida del Rei Theodorico a Eſpaña. Del Obiſpado de Toledo en Ceiſo*, 407.
VI. *Suceſiõ de Montano en el Obiſpado de Toledo*, 412.
VII. *Del Obiſpo Juliano, Primero deſte nombre. Muerte de Santina madre de Severiano. Suceſion de Bacanda en Toledo*, 415.
VIII. *Convento Agalienſe en Toledo, Fundacion del Rei Athanagildo: Monaſterio de la Ciſla del miſmiſmo Rei: ſuceſion de Pedro Segundo, i otras coſas, i de Euſemio*, 419.
IX. *Caſamiento del Principe Hermenegildo. Su martirio. Muerte de Leovigildo*, 422.
X. *Principios del Reinado de Recaredo. Nueva conſagracion de la Igleſia de Toledo. I otras coſas de ſu tiempo. Del Tercero Concilio de Toledo*, 425.
XI. *Muerte de la Reina Badda, i del Obiſpo de Toledo Euſemio, i ſus ſuceſores, Exuperio, i Adelfio*, 430.
XII. *Suceſion de Auraſio en la Igleſia de Toledo, i de Liuba, i Vitterico en el Reino*, 439.

LIBRO NONO.

Cap. I. *Comienza el cotejo con las Obras atribuidas a Eutrando, o Luitprando*, 441.
II. *Concilio de Toledo en tiempo de Gundemaro*, 443.
III. *Memorias de los dos Eugenios, Segundo, i Tercero, Prelados de Toledo*, 450.
IV. *Como por la beregia de Theodiſclo ſe paſsò el Primado de Sevilla a Toledo*, 456.
V. *Continuacion de las coſas del tiempo de San Eugenio Tercero. Novedades de unos Epigramas*, 458.
VI. *De un Concilio contra los Monothelitas, i de la falſa Prelacia de San Amando en Eſpaña*, 459.

LIBRO DECIMO.

Cap. I. *Padres, i linage de San Ilefenſo*, 466.
II. *De los milagroſos Aparecimientos de S. Leocadia, i de Nueſtra Señora a San Ilefonſo, i demas Memorias ſuyas*, 474.
III. *Del Monaſterio Agalienſe*, 479.
IV. *Coronacion del Rei Wamba, i Obras ſuyas en Toledo*, 481.
V. *Diviſion de los Obiſpados de Eſpaña hecha por Wamba*, 483.
VI. *Del Obiſpo Quirico*, 488.
VII. *Del Obiſpo de Toledo San Julian*, 490.

LIBRO UNDECIMO.

Cap. I. *Del Rei Ervigio. De Argebato, Obiſpo de Iliberi. Del Abad Receſvinto. Del Rei Egica, i del Abad Adeodato*, 491.
II. *Del impio Arzobiſpo de Toledo Siſeberto, i de Felix ſu ſuceſſor. Muerte de Egica. Suceſion de Uvitiza*, 493.
III. *Del Reino, i maldades de Uvitiza. Pontificado de Sinderedo*, 498.
IV. *Del Reino de Don Rodrigo*, 503.

LIBRO DECIMO.

Cap. I. *De la perdida de Eſpaña*, 504.
II. *De la Conquiſta de Toledo por los Moros*, 507.
III. *Principios del Reino de los Moros*, 513.
IV. *Del Pontificado de Pedro el Hermoſo, Martirio de San Nicolas en Ledeſma*, 516.
V. *De la venida de Carlo Magno a Eſpaña*, 521.
VI. *De la Carta de Adriano Papa a Egila, Obiſpo Iliberitano*, 523.
VII. *Del Templo de S. Tirſo en Toledo. Carta que ſe hallò del Rei Silo al Obiſpo Cigila. Su falſedad, i cenſura, que ſe le diò por el Cabildo de la Santa Igleſia de Toledo, i por otros doctos Varones*, 524.
VIII. *Razones que ſe alegan por los Defenſores deſta Carta reſpondidas, ponderadas las que la condenan, i de la Patria de San Tirſo*, 532.
IX. *Suceſion de los Arzobiſpos de Toledo. De Helipando que entrò en el lugar de Cigila*, 533.
X. *Del Obiſpo Gumeſindo*, 539.
XI. *Del Obiſpo Viſtremiro*, 544.

LIBRO DECIMOTERCIO.

Cap. I. *De la ſuceſion de Bonito I. deſte nombre*, 553.
II. *De los ſuceſores en la Silla de Toledo, Juliano, Pedro I. Pedro II. i Juan Siervo de Dios*, 556.
III. *De los Obiſpos, Oroncio, Blas, i Viſitano*, 564.
IV. *Del Arzobiſpo Juan Siervo de Dios*, 567.
V. *Profiguenſe las noticias del Obiſpo Juan de Sevilla, i del nombre que le dieron los Moros*, 574.
VI. *Carta que eſcriviò el dicho Obiſpo Juan*, 581.
VII. *Muerte, i ſepulcro de Juan Siervo de Dios*, 584.
VIII. *Del Obiſpo Vincencio, i otros, i de la Infanta de Leon Doña Tereſa*, 580.
IX. *De la ſucèſion de los Reyes Moros de Toledo, i de los Arzobiſpos de aquella Igleſia, Geroncio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio*, 590.
X. *Del Obiſpo Dominico, i del ſuceſor Juſto, i como ſe quiſo confundir con Juſto, Obiſpo de Leon de Francia*, 592.
XI. *De la Santa Virgen Caſilda, i de los Obiſpos Saturnino, Salviato I. Salviato II. Paſqual. De Sigefrido Abad Fuldenſe. De Vellido Dolfos, i de la Ficciõ de la mano horada que atribuyẽ a D. Alonſo VI.* 565.

Va-

XII. *Varios Linages de Toledo. Pedro Arzobiſpo de la miſma Ciudad. Rendicion de èſta*, 599.

LIBRO DECIMOQUARTO.

Cap. I. *Entrada del Rei Don Alonſo en Toledo. Carta de Pedro, Obiſpo de Santa Juſta al Rei Don Alonſo. Muerte del Obiſpo Pedro*, 600.

II. *Del Arzobiſpo D. Bernardo: i del Oficio Gotbico*, 604.

III. *De San Frutos*, 616.

IV. *Del dia de la muerte del Rei Don Alonſo VI. De San Giraldo. Coronacion del Rei Don Alonſo VII. Armas de la Ciudad de Toledo*, 618.

V. *Muerte del Arzobiſpo Don Bernardo: ſuma de ſus acciones*, 619.

VI. *Suceſion de Raimundo en la Silla de Toledo. Segunda coronacion del Rei Don Alonſo VII. De Munio Adefonſo. Reliquias de San Eugenio*, 622.

LIBRO DECIMOQUINTO.

Cap. I. *Deſcripcion de los libros del Padre Higuera. Ambicioſa ficcion de muchas Perſonas atribuidas a ſu linage*, 623.

II. *De los Romanos, i Mariños*, 628.

III. *Ficciones i deſatinados diſcurſos del Padre Higuera*, 635.

INDICE DE LAS CARTAS.

DE Don Nicolas Antonio a diferentes. Pag. 644. 647. 651. 653. 657. 658. 659. 660. 662. 664. 665. *i* 667.

De Don Juan Lucas Cortès a Don Nicolas Antonio. Pag. 648.

De Don Gaſpar Ivañez de Segovia a Don Nicolas Antonio. Pag. 656.

De Don Juan Duràn de Torres a Don Nicolas Antonio. Pag. 669. *i* 671.

Del Padre Thomas de Leon a Don Gaſpar Ivañez de Segovia. Pag. 672. 674. *i* 677.

De Don Joſef Pellicer, al Marques de Villamaina, i otros. 677. *i* 680.

De Don Antonio Aguſtin a Don Juan Bautiſta Perez. Pag. 683. *i* 684.

De Don Antonio de Covarruvias a Geronimo de Blancas. Pag. 685.

Del Padre Geronimo Roman de la Higuera a Geronimo de Blancas. Pag. 686. 689. *i* 691.

De Geronimo de Blancas a diferentes. Pag. 686. 687. 690. 692.

De Don Gregorio Mayàns al Dotor Aguſtin Sales. Pag. 692.

Del Dotor Aguſtin Sales a Don Gregorio Mayàns. Pag. 694.

LICENCIA.

TIene licencia de los Señores del Real Conſejo Don Gregorio Mayàns i Siſcàr para poder imprimir, i vender eſta Obra poſtuma, intitulada: *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, ſu Autor Don Nicolas Antonio, &c. como mas extenſamente conſta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 11. de Agoſto de 1741.

SUMA DE LA TASSA.

ESte libro intitulado: *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, ſu Autor Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de San-Tiago, &c. le taſſaron los Señores del Real, i Supremo Conſejo de Caſtilla a ſeis maravedis cada pliego, como mas por extenſo conſta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 20. de Octubre de 1742.

EL D.R AGUSTIN SALES,

PRESB. DOTOR THEOLOGO DE LA UNIVERSIDAD de Valencia, Chronista de la misma Ciudad, i Reino, i Academico Valenciano, al Letor.

SI el fin que deven proponerse los hombres grandes en sus Obras, deve ser el honor de la Religion, i de la Patria, ninguna sera mas bien recibida del publico que la presente CENSURA, ideada por ambos respetos. Su Autor Don NICOLAS ANTONIO, credito de la Nacion por los aciertos de su pluma, aplaudidos, i aun admirados de la Europa, se propuso derribar enteramente las Aras que a la Mentira avia erigido *Geronimo Roman de la Higuera*, con no poco escandalo de la Religion. Pues con la invencion artificiosa de los Chronicones, intitulados a *Dextro*, *Marco Maximo*, *Luitprando*, *Julian Perez*, i a otros, llenò España de glorias falsas, las Provincias de hombres fingidos, las Ciudades de Prelados supuestos, i muchas Iglesias de Santos, i Martires imaginarios. I aun, como si fuera arbitro de la Omnipotencia, intento dar espiritu de vida, i que passàran por realidades aquellas mismas Ideas, que no conocian otro principio, que la mala fe de su Artifice: sin librarse tampoco de sus invenciones las Actas mas sincèras, i venerables. Aplicaronse los primeros a descubrir estas Fabulas modernas, viviendo aun el Impostor, los Sabios i juiciosos Prelados *Don Fr. Isidoro Aliaga*, Arzobispo de Valencia, de mi mismo linage, i sangre, i *Don Juan Bautista Perez*, Obispo de Segorbe, a quienes por vindicar el credito de la Nacion siguieron muchissimos Escritores que nadie ignora. Pero no lo consiguieron enteramente; porque tenia muchas cabezas esta hidra, i era preciso acabar con todas: empeño en que nadie entrò por considerarle superior a fuerzas humanas. Tomòle por su cuenta Don NICOLAS ANTONIO, gloria de las Buenas Letras, i estimado por la sinceridad de su trato, i severidad de juicio de Alejandro VII. Clemente IX. i Clemente X. Pontifices Maximos. I saliò de èl con tanta felicidad escriviendo esta CENSURA, que no solo acabò con hidra tan monstruosa, i manifestò la Persona del Impostor, sino que hizo patentes a los Eruditos las fuentes de donde sacò el agua que derramò por conductos tan inmundos, bolviendo la Historia de España a su primitivo esplendor. Obra grande, è inmortal, i que aunque hicieron gran aprecio de ella Don Gaspar Ivañez de Segovia, Marques de Mondejar, i Don Josef Pellicer, que la vieron MS. quedava sepultada en las tinieblas del olvido, con poca reputacion de España. Encontròla *Don Gregorio Mayàns i Siscar* mi Amigo, de la manera que me insinùa en su Carta, que imprimiò junto con mi respuesta en este volumen. I deseando publicarla para hacer este obsequio a la Nacion, me encargò la correccion de ella, i la formacion del Indice. Acceptè este trabajo, que la experiencia me ha mostrado aver sido grande, especialmente en lo primero: pues en el discurso de la correccion encontrè con muchas remisiones que mi industria cotejò, i enmendò, acudiendo ya a las Inscripciones antiguas, ya a los mismos falsos Chronicones, ya a otros Escritos que señalava el Autor, poniendo yo sus lugares como les encontrava en sus fuentes; los que fue preciso comprobar por no aver èl dejado esta Obra enteramente perfeta, i muchas citas en blanco. Pero en lo que mira al texto de Don Nicolas, me portè con tanta legalidad, que no solo no mudè la menor silaba de como estava el manuscrito que me entregò mi Amigo, sino que degè intactas aun aquellas cortas piezas de algunos antiguos que pone el Autor, i que por no admitirlas los Criticos por legitimas, las nota mi Amigo en la Vida de este Escritor clarissimo. En una palabra, como si la Religion misma me prohibiera tal licencia, no osò mi respeto aun con la inversion de una silaba profanar el maravilloso Numen de Don Nicolas; antes fue todo mi conato mantener a Minerva con la misma entereza con que saliò del celebro de Jupiter. Con esto juzgo aver hecho un gran beneficio a la Nacion, i aver levantado Estatua a la memoria de tan Insigne Varon; digna por cierto que se adorne con la Inscripcion, que a la de Anaxagoras pusieron los Magnesianos.

Ἤτοι μὲν τοῦδε παλὸν ἀκουέμερ ἐστιν ἀοιδοῦ
τοιοῦ γ' οἷος ὅδ' ὀ ἐστιθεοῖς ἐραλίκιος αὐδῇ.

VIDA

VIDA
DE DON NICOLAS ANTONIO,
ESCRITA
POR DON GREGORIO MAYANS I SISCAR.

§. 1. SEVILLA, Madre fecũdiſsima de Varones iluſtres en virtud, armas, i letras, logrò la dicha de que en el año mil ſeiſcientos diez i ſiete, dia treinta i uno de Julio nacieſſe en ella Don Nicolas Antonio, a qujen tantos millares de Eſcritores deven la gloria de tener levantadas en la Republica Literaria otras tantas eſtatuas, quantas ſon ſus Obras. Su Padre, Sevillano, ſe llamò tambien Nicolas Antonio. Su Ahuelo, que vino de ſu patria Amberes, de donde traſladò a Sevilla ſu noble familia, tuvo el miſmo nombre. Su Madre, Doña Maria Nicolas Bernart, naciò en Sevilla. Aviendoſe formado en dicha Ciudad una Compañia Naval en el año 1626. el Rei Don Felipe Quarto hizo al Padre de Don Nicolas, Adminiſtrador del Almirantazgo Real de Sevilla, de la Coſta de Andalucia, i del Reino de Granada; i honroſamente continuò en dicho empleo haſta ſu muerte, que fue en el Verano de 1637.

§. 2. Don Nicolas Antonio eſtudiò la Gramatica en el Colegio de Santo Thomas del Orden de Predicadores, fundacion de Don Diego Deza, Arzobiſpo de Sevilla, Maeſtro del Principe Don Juan, hijo de los Reyes Catholicos. Su Maeſtro, Frai Franciſco Gimenez, Religioſo de ſingular ingenio, memoria, i dotrina, ſin embargo de ſer ciego, era de tan rara habilidad, que con la perſpicacia de ſu entendimiento, ſuplia la de ſu viſta corporal, como Diodoro Maeſtro de Ciceron, i Didimo de Origenes.

§. 3. Bien informado Don Nicolas Antonio en las letras humanas, eſtudio neceſario para quien en otros mayores deſea hacer gran progreſſo; ſe aplicò a las Artes Liberales, i por eſpacio de dos años a la Theologia en el miſmo Colegio. Deſpues en el de Maeſſe Rodrigo, Univerſidad de Sevilla que tomò el nombre de ſu Fundador, el Maeſtro Rodrigo de Santa Ella, eſtudiò Canones un año. De alli paſsò a Salamanca año 1636. para continuar los Curſos de la Juriſprudencia Canonica. Frequentò aquella Eſcuela quatro años haſta que ſe graduò de Bachiller en Canones año 1639.

§. 4. En aquella celebre Univerſidad iva a los Generales de los mayores hombres, i ſingularmente oyò la dotrina de Don Franciſco Ramos del Manzano (deſpues Conde de Francos) Maeſtro tan iluſtre, que de entonces acà no ha logrado Salamanca otro igual en la Juriſprudencia Civil, aviendo tenido tantos, i tan inſignes Varones, como lo fueron ſus Diſcipulos, Don Joſef Fernandez de Retes, Don Juan de Puga i Feijoo, i otros muchos. La grandeza del ingenio de Ramos admirada en aquellas Eſcuelas aun en la corta edad de diez i ocho años, i celebrada con teſtimonios publicos del Real Conſejo de Caſtilla, aquel juicio tan atinado, aquella ſuma diligencia en obſervar los apices del Derecho, le hicieron uno de los hombres mas aplaudidos de ſu ſiglo, i benemerito de que fueſ-

fueſſe, primeramente Maeſtro del Rei Don Carlos Segundo, i deſpues Governador del Conſejo de Indias, aviendo egercitado muchos empleos con deſinterès, honra, i eſplendor.

§. 5. Mientras Don Nicolas Antonio iva perficionandoſe en uno, i otro Derecho, intentò emprender una obra util, que le facilitaſſe deſpues poder trabajar con mucha mayor brevedad, i perfeccion. Pensò pues en eſcrivir un libro *de los Nombres Propios de las Pandectas.* Llegò haſta caſi la tercera parte de los Digeſtos, i entonces ſupo que trabajava en vano; porque aquel aſsunto ya eſtava tratado, i diſpueſto con ſuma diligencia, i arte, por aquel ſabio Eſpañol, Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona, a quien deve la Juriſprudencia por ſolo aquel libro ſu mayor aumento, i eſplendor, por ſer una arte de facilitar el trabajo maravilloſamente; i le facilitaria mucho mas, ſi algun hombre docto, i diligente, imprimieſſe los textos extenſamente, i aſsi miſmo todos los teſtimonios citados en las eruditiſsimas Notas de Don Antonio Aguſtin: penſamiento que confio egecutarà por conſejo mio el Dotor en ambos Derechos Juan Rodulfo Iſelio, Eſcritor bien conocido en la Republica Literaria, la qual le deverà un immortal agradecimiento ſi pone en practica una obra la mas importante para repreſentar los principios, i progreſſos del Derecho Civil.

§. 6. Viendo Don Nicolas Antonio fruſtrado ſu trabajo, conſiderò que importaria mucho ſaber, quien, i quantos, i de que manera han eſcrito de cada coſa, para que el que quiera eſtudiar, pueda elegir los mejores libros ſobre cada aſsunto; i el que deſea trabajar alguno, no ſe fatigue tal vez en inventar como nuevo, lo que ya es viejo; ſino en añadir a lo inventado, o a lo menos en elegir, i diſponer lo mejor para facilitar la enſeñanza. Vinole pues al penſamiento formar un Indice Univerſal, i Critico de todos quantos Eſpañoles avian eſcrito haſta ſu tiempo deſde el imperio de Auguſto. La diligencia, el trabajo, i eſtudio, que para una empreſſa tan grande eran meneſter, baſtavan para acovardar al hombre de letras mas animoſo. Pero conſiderando Don Nicolas Antonio que una conſtante aplicacion todo lo vence, quiſo ver haſta donde podian llegar ſus fuerzas.

§. 7. Reſtituyòſe a ſu Patria, en la qual vivia con ſumo retiro, totalmente dado a todo genero de Libros. Caſi ſiempre eſtava encerrado en el Monaſterio de San Benito. Alli regiſtrava la copioſa Libreria del Maeſtro Frai Benito de la Serna, Abad de aquel Monaſterio, i Decano de Theologia en la Univerſidad de Salamanca, donde por eſpacio de muchos años avia leido Theologia con gran aplauſo. Con la ayuda pues de los Libros, aſsi del referido Monaſterio, como de otras Librerias de aquella Ciudad, i ſingularmente de los muchos que de varias partes ſe hacia traer, emprendiò eſcrivir la *Bibliotheca Hiſpana*, con tan feliz progreſſo, que en pocos años trabajò en Sevilla gran parte de ella. Tanto como eſto puede una conſtante aplicacion.

§. 8. Pareciò a D. Nicolas Antonio que le convenia condecorarſe de manera, que el ſobreſcrito exterior manifeſtaſſe ſu noble nacimiento, i adornaſſe tambien ſus letras, i meritos. Con èſte fin fue a Madrid año 1645. Hizo ſus diligencias, i en el año ſiguiente dia 28. de Agoſto conſagrado a la memoria del gran Dotor de la Igleſia, San Aguſtin, ſe puſo el Habito de Santiago.

§. 9. Bolviò luego a Sevilla, donde continuò en ſu retiro, i aplicacion literaria, haſta el año 1651. en que tornò a Madrid a pretender, como èl decia, un pueſto de letras.

§. 10. Conſiderò que convenia darſe a conocer de algun modo para que el miſmo eſtudio, que hace retirados a los hombres, hicieſſe publico ſu merito, i fueſſe como un honeſto pregonero dèl, i el mas eficaz Agente de ſus adelantamientos. I para que no le culpaſſen que excedia los limites de ſu Profeſsion; echò mano de tres libros que avia eſcrito *De Exilio*. Eſto ſe colige de la data del Privilegio de dicha obra, que fue a doce dias del mes de Marzo de mil ſeiſcientos cinquenta i dos. Bien que entonces (quizà por falta de medios) no publicò ſu Obra, ſino mas adelante en el año 1659. dedicandola a Don Diego de Arce Reinoſo, O-

biſ-

biſpo que fue de Placencia, i entonces Inquiſidor General. Saliò la Obra en un tomo en folio con eſte titulo, *De Exilio, ſive de Exilii pœna antiqua & nova, Exulumque Conditione & Juribus, Libri tres. Auctore Don Nicolao Antonio, Hiſpalenſi, J. C. & Ordinis S. Jacobi Equite. Antuerpiæ, apud Jacobum Meurſium, anno 1659.* El eſtilo Latino de Don Nicolas Antonio es un poco eſcabroſo, como ſuele ſer el de todos los que en ſus primeros años no llegaron a formarle procurando imitar algun Autor ſuave, como Ceſar, o Ciceron: pero es harto puro, breve, ſuficientemente inteligible, i ſobre todo ſumamente juicioſo. En eſtos libros recogiò Don Nicolas Antonio quanto ſobre dicho aſunto parece que ſe podia decir, manifeſtando una leccion infatigable, un juicio ſumo, i ſingular deſtreza en tratar una materia tan varia, i dificultoſa. Lo qual diò motivo a que Don Joſef Fernandez de Retes, Cathedratico de Viſperas de Leyes en la Univerſidad de Salamanca, el qual avia publicado a los veinte años de ſu edad unos *Comentarios* ſobre el Titulo de las Pandectas *De Interdictis, & Relegatis, & Deportatis*, viendoſe excedido tan notoriamente, tomaſſe la pluma ſegunda vez: pero aun eſcriviendo èſte deſpues, i teniendo un ingenio tan claro, quedò inferior a Don Nicolas Antonio en la abundancia de erudicion; i con ingenuidad generoſa le confeſsò la mejoria de juicio, retratando algunas opiniones ſuyas, i tratando ſiempre a Don Nicolas con la veneracion devida a tan gran varon.

§. 11. Solo Don Nicolas Antonio podia ſer ſuperior a sì miſmo. I aſsi, leyendo, i aprendiendo mas de cada dia, poſtillò ſus libros *De Exilio*; i los mejorò de la manera que ſe verà algun dia, ſi Dios quiere que Yo los publique emendados, acrecentados, i perficionados por ſu miſmo Autor.

§. 12. Año 1652. paſsò Don Nicolas a Granada a aſsiſtir a un pleito que tenia con ſus acreedores, de ſu Sobrino el Mariſcal de Alcalà Don Joſef Diego de Bernui i Mendoza; i eſtuvo alli caſi dos años, de donde bolviò a Madrid año 1654.

§. 13. En el mes de Enero de eſte año le nombrò el Rei Don Felipe Quarto Agente ſuyo General en la Corte de Roma, i partiò por el mes de Abril en compañia del Embajador Don Luis Ponce de Leon, con quien ſe detuvo en Gaeta todo el verano por aver llegado a las Coſtas de Italia en los fines de Junio. Entraron en Roma dia de la Concepcion, ocho de Setiembre de dicho año.

§. 14. El Inquiſidor General de las Eſpañas, Don Diego de Arce Reinoſo, le embiò el titulo de Agente de la Inquiſicion. Se le dieron tambien por muerte de Don Bernardino Barlerio las Agencias particulares del Reino de Napoles, i del Eſtado de Milan: i el año 1667. la de Sicilia. Logrò la de Napoles por el favor del Conde de Peñaranda, i la de Milan por Don Luis Ponce de Leon: la de Sicilia por el Duque de Alburquerque Don Franciſco Fernandez de la Cueva.

§. 15. El Pontifice Alejandro Septimo le diò en la Igleſia de Sevilla una Racion entera, libre de Reſidencia. Deſpues la permutò con un Canonicato que tenia en la miſma Igleſia el Cardenal Don Pedro de Aragon, penſionado en mil i cien eſcudos a favor del Cardenal Don Balthaſar Moſcoſo i Sandoval. Tomò Don Nicolas Antonio la poſſeſsion del Canonicato en 27. de Junio de 1664. i aviendo muerto el Cardenal Sandoval dia 18. de Setiembre del año 1665. le quedò el Canonicato libre de la penſion.

§. 16. En el año 1660. el Cardenal Imperial, Governador de Roma, ſentenciò en pena de galeras a unos Criados del Embajador Don Luis Ponce de Leon por no aver comparecido a defenderſe de una culpa mui ligera: i Don Nicolas Antonio refiere en ſus *Apuntamientos*, que eſcriviò un papel ſobre aquel atentado, fundando que no puede, o no deve el Principe entrometerſe a querer caſtigar los Criados de los Embajadores, mayormente en culpas de aquel genero.

§. 17. Don Pedro Antonio de Aragon, Embajador Ordinario en Roma al Pontifice Alejandro Septimo, Virrei i Capitan General del Reino de Napoles, ſe valiò de Don Nicolas Antonio para la Invencion, i compoſicion del Funeral que ſe hizo en Roma en la Igleſia de Santiago de los Eſpañoles a 18.

de Deciembre de 1665. a la glorioſa memoria de Don Felipe Quarto. Cuyo Funeral deſcribiò, i publicò Don Antonio Perez de Rua.

§. 18. Aviendo partido de Roma ſu Protector el Cardenal de Aragon a ſer Virrei de Napoles, dejò a Don Nicolas Antonio los papeles de la Embajada con la cifra, i los tuvo caſi dos meſes haſta que ſe nombrò en el interin el Cardenal Sforza entre tanto que llegava a Roma el Marques de Aſtorga.

§. 19. Lo que Don Nicolas Antonio percibia de ſu Canonicato, i agencias, procurava emplearlo, no en mayor oſtentacion de ſu perſona, ſino en el ſuſtento i decencia neceſaria, i en el aumento de ſu Libreria (diſtinada por ſu eſtudio al bien univerſal) hidropeſia que en los animos eſtudioſos ſiempre và de aumento. Eſta inclinacion a los libros fue tan vehemente en Don Nicolas Antonio, que llegò a juntar una Libreria de treinta mil cuerpos: de ſuerte que en aquella grande Ciudad, i Capital del mundo, ſu Bibliotheca era la ſegunda deſpues de la Vaticana, teniendo aquella rara excelencia, que tanto ſe celebra en la de Epafodrito Queronco, de cuyo Gramatico refiere Suidas, que vivio en tiempo de Neron, i comprando libros continuamente, llegò a juntar treinta mil, todos mui buenos, i eſcogidos: manifieſto indicio del buen guſto, erudicion, i juicio de ſu dueño.

§. 20. Toda aquella Libreria, i aun mayor avia meneſter Don Nicolas Antonio para llevar al cabo las grandes Obras que tenia entre manos. Lo que cauſa mayor admiracion es, que un Cavallero que tenia tantos empleos, que cada uno de ellos baſtava para fatigar un hombre, ſupieſſe darſe tan buena maña, i aire, en los negocios, que le quedava tiempo para aplicarſe a los libros, como al mas eſtudioſo de profeſsion. Pareceria eſto coſa impoſsible, ſi no tuvieramos en ſus Obras unos teſtimonios mayores que toda excepcion: pues publicò en Roma en dos Tomos en folio la *Segunda Parte* de ſu *Bibliotheca Hiſpana*, que contiene los Autores que eſcrivieron deſde el año mil quinientos de la Era Chriſtiana haſta cerca del año mil ſeiſcientos ſetenta. Eſta *Segunda Parte* de la *Bibliotheca* ſaliò a luz con èſte Titulo. *Bibliotheca Hiſpana, ſive Hiſpanorum qui uſquam unquamve, ſive Latina, ſive popolari, ſive alia quavis lingua ſcripto aliquid conſignaverunt Notitia, his quæ præceſſerunt locupletior & certior Brevia Elogia, editorum atque ineditorum Catalogum duabus partibus continens, quarum hæc ordine quidem rei poſterior, conceptu vero prior, duobus Tomis de his agit qui poſt annum ſecularem M.D. uſque ad præſentem diem floruere. Tomus Primus. Authore D. Nicolao Antonio Hiſpalenſi, J.C. Ordinis S. Jacobi Equite, Patriæ Eccleſiæ Canonico, Regiorum negotiorum in Urbe & Romana Curia Procuratore Generali. Romæ ex Officina Nicolai Angeli Tinaſsii MDCLXXII.* Hoi pudiera imprimirſe eſta Obra, mejorada, i aumentada con las Enmiendas, i Añadiduras, del miſmo Autor impreſſas, i manuſcritas, poniendolas en ſus propios lugares.

§. 21. El motivo que tuvo Don Nicolas Antonio para publicar primeramente la *Segunda Parte* de ſu *Bibliotheca*, fue la gran dificultad de acabar de eſcrivir la *Primera*; porque en ella ſe ofrecia tratar de muchos libros ſupueſtos, cuya ſupoſicion avia de provar, manifeſtando los fines de ella, i ſeñalando las fuentes de las ficciones. Para eſto ſe avian de rebolver Archivos, examinar varias, i dificultoſas controverſias; i ſobre todo ſe avia de hacer una rigoroſiſsima critica de los libros apocrifos. Se avian de ofrecer muchas ocaſiones en que avia de vindicar a favor de Eſpaña la glorioſa memoria de algunos Autores, que los Eſtrangeros querian uſurparnos. Avia de manifeſtar que otros no fueron Eſpañoles por mas que algunos apaſionados huvieſſen pretendido naturalizarlos. Se avia de ſeñalar el tiempo en que vivio cada qual, i diſtinguir las obras que eſcrivio: quales ſalieron a luz, i quantas veces ſe repitieron ſus impreſsiones: quales permanecen manuſcritas, i en donde, i quales ſe perdieron. Para eſtas, i otras averiguaciones, era meneſter rebolver, i obſervar toda la antiguedad. Quiſo pues Don Nicolas Antonio tomar algo de mas tiempo para trabajar devidamente la *Primera Parte* de èſta grande Obra.

§. 22. Entre tanto al cabo de diez

i ocho años que Don Nicolas Antonio eſtava en Roma, en Abril de 1678. le llegò la nueva de que el Rei Don Carlos Segundo le avia hecho la merced de la Plaza de Fiſcal del Real Conſejo de Cruzada. Partiò de Roma dia 6. de Octubre, i llegò a Madrid dia 4. de Enero de 1679. Tomò poſeſion de ſu empleo dia 14. del dicho mes.

§. 23. En el año 1683. ſe diſcurriò ſobre embiarle Miniſtro a Portugal: i llegò a tener parabienes de algunos amigos: pero ſe variò la eleccion, i no logrò aquel Reino tan gran dicha.

§. 24. Se mantuvo en Madrid haſta el año 1684. en cuyo principio de primavera muriò arrebatado de una vehemente epilepſia a los ſeſenta i ſiete años de ſu edad. Dejò a todos un notable deſconſuelo por la gran falta que hacian ſu entereza, piedad, i rara moderacion de animo con tan paſmoſa dotrina. Aſeguran que en una gaveta ſuya ſe hallò una Cedula Real en que Carlos Segundo le nombrava ſu Conſegero en el Real de Caſtilla. Lo cierto es, que no llegò a ſerlo; o, porque por ſu gran modeſtia rehusò dicho empleo, o por el deſeo de lograr mas tiempo para ſus eſtudios en aquel otro Conſejo de Cruzada, en que ſe hallava menos ocupado.

§. 25. Dejò eſcrita aunq̃ ſegun ſu idea no perficionada la *Bibliotheca Vetus*. Dios que le avia dado vida para trabajarla, no quiſo que la tuvieſſe para publicarla, privandole de la gloria que en èſte mundo pudiera tener, i envanecerle, para concederſela mayor en el Cielo, donde tambien logrò la extrinſeca de verla publicada en Roma a expenſas de ſu grande amigo el Cardenal Don Joſef Saenz de Aguirre. Aviendole eſcrito èſte docto Cardenal ſobre algunos puntos pertenecientes a la *Bibliotheca*; diez dias antes que Don Nicolas Antonio murieſſe, le reſpondiò de puño propio una larga, i eruditiſſima Carta, la qual buſcò deſpues el Cardenal con mucha diligencia, para darla a la eſtampa, i no pudo hallarla.

§. 26. Como Don Nicolas Antonio dejò algunas deudas, i no otros bienes ſino ſu Libreria para ſatisfacerlas; ſus Parientes, i Herederos determinaron èmbiar al Cardenal de Aguirre la *Bibliotheca Vetus*, eſcrita toda de mano de Don Nicolas Antonio; i le ſuplicaron que facilitaſſe con ſu autoridad la publicacion de dicha Obra. El Cardenal, como tan amante de las letras, tan liberal para con los eruditos (que quien lo es, los eſtima) i como tan digno apreciador del merito de Don Nicolas Antonio, i en memoria de ſu antigua i eſtrecha amiſtad (pues avian ſido condicipulos en la Juriſprudencia) quiſo coſtear dicha Obra, i cumplir generoſamente la palabra que le avia dado poco antes de ſu muerte. No omitiò diligencia, ni eſcusò gaſto alguno. Hizo fundir nuevos Caracteres. Eligiò por Impreſſor a Antonio Roſsi Veneciano, hombre de baſtante habilidad en ſu profeſsion, de quien ya ſe avia valido en la publicaçion de la *Coleccion Maxima de los Concilios de Eſpaña*. I para que la impreſsion ſalieſſe bien corregida (coſa neceſaria en Obras tan criticas) ſe valiò de ſu eruditiſsimo Bibliothecario Don Manuel Marti, natural del Lugar de Oropeſa en el Reino de Valencia, deſpues Dean de Alicante, varon, que por la grandeza de ſu ingenio, profunda erudicion, i ſingular eloquencia, ha iluſtrado la Nacion Eſpañola, quando los Eſtrangeros eſtavan acuſandola de barbara. Eſte leyò, i ordenò el original. Enmendò algunos deſcuidillos, que no ſe deven llamar ſino de la pluma de Don Nicolas Antonio; pero no paſsò a mas, porque tratò el original con tanto reſpeto, que pudiendo ſuplir algunos vacios, que ſu Autor penſava llenar; no quiſo, por dejarle entera la gloria de ſu trabajo. Solamente moderò tal qual dicho, que pudiera parecer demaſiadamente libre contra los Impoſtores que publicaron los falſos Chronicones: i quizà hizo eſto por orden del Cardenal que en algun tiempo los ſiguiò incautamente, dejandoſe llevar de la opinion vulgar, prevenido con la anticipacion del juicio de caſi todos los Eſpañoles de ſu tiempo. A las margenes de dicha *Bibliotheca* añadiò Don Manuel Marti algunas eruditas *Notas*, i las ſubſcrivio con el nombre del Cardenal ſu Patrono: pero èſte miſmo en la *Prefacion* que hizo, confeſsò deſpues de quien eran. Aſsi compitieron modeſtamente aquellos grandes Eſpiritus,

el

el uno en ceder la gloria de ſu trabajo a ſu Mecenas; i el otro en reſtituirla a ſu Comenſal.

§. 27. Juzgò el Cardenal Aguirre que aquella grande Obra merecia la mayor acceptacion. I aſsi la dedicò con una ingenioſa Inſcripcion al Sumo Pontifice, Inocencio Duodecimo. Contiene èſta *Primera Parte*, o *Bibliotheca Antigua*, los Autores Eſpañoles de quince ſiglos deſde el Imperio de Octaviano Auguſto haſta el año mil i quinientos: motivo por el qual ſe le diò el Titulo de *Bibliotheca Vetus*. Salio a luz en dos Tomos en folio, impreſſos en Roma año 1696. en la Imprenta de Antonio de Rubeis. Entonces ſe hicieron varias diligencias para añadirle la *Bibliotheca Hiſpano-Rabbinica*, de la qual hizo mencion el miſmo Don Nicolas Antonio en el *lib. 7. cap. 1. num. 6. & ult.* Eſcriviò el Cardenal a ſus herederos, i no ſupieron dar razon de ella. La cauſa de eſto creo aver ſido, porque ſolo tenia algunos Apuntamientos, los quales avia empezado a ordenar, quando le previno la muerte. Permanecen hoi entre ſus precioſos manuſcritos de los quales hizo donacion a la Real Bibliotheca de Madrid Don Adrian Coning; i la Bibliotheca en ſeñal de agradecimiento le regalò cien doblones, bagiſsimo precio de un theſoro tan eſtimable que no tiene precio.

§. 28. Eſta Obra de la *Bibliotheca Eſpañola*, aſsi *Antigua*, como *Nueva*, ſerà eſtimada en el mundo, mientras aya amor a las coſas de Eſpaña, i a la Hiſtoria Literaria. Los elogios que los Eſtrangeros han dado a ſu Autor (que ſon los mas eſtimables por menos ſoſpechoſos) pudieran llenar un gran volumen. Baſte decir, que ellos miſmos confieſſan, que ninguna Nacion tiene Bibliotheca tan critica, i perfetamente acabada, como la nueſtra.

§. 29. Deſeava Don Nicolas Antonio acabar de trabajar varias Obras, que ſe conſervan hoi en la Bibliotheca Real de Madrid, eſcritas de ſu propia mano, i con letra clara, i legible: unas empezadas, otras medianamente trabajadas; i otras caſi perficionadas, de las quales ſe irà dando una breve noticia.

§. 30. Una de las Obras que quiſo ſacar a luz, fue la que intitulò, *Libertus, ſeu de Libertis Tractatus*: de la qual hizo mencion en el *libro* 1. *de Exilio cap.* 3. *num.* 10. i en el *Indice* general deſta Obra añadiò, que eſtava medio formada. Yo la he viſto, i, ſi eſtos materiales ſe encomendaſſen a un hombre tan erudito, como el Dr. Don Joſef Fineſtres, Cathedratico de Prima de Leyes en la Univerſidad de Cervera, lograriamos leer un libro, que competiria con el *de Exilio*, o le haria ventaja.

§. 31. Don Pedro Melian, Oidor de la Real Audiencia de la Nueva Eſpaña en Guatimala, año 1634. imprimiò en Madrid en la Imprenta de Francisco Martinez las Obras de Ruſo Feſto Avieno, ſacadas de la Libreria de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Para la enmienda, i perfeta inteligencia de èſte eruditiſsimo Poeta, juntò Don Nicolas Antonio tantos, i tan precioſos materiales, que aplicando de nuevo el trabajo de ordenarlos, ſe formarian unos copioſos, i admirables Comentarios. Yo trasladè de mi mano eſtos Apuntamientos, que eſtimo mucho; i no los tenia en poco ſu miſmo Autor; pues en el *lib.* 2. *cap.* 3. §. 3. de ſu *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, hablando de Avieno, dice. *En quien tengo hecha obſervacion de muchos años, que reſultaria, ſi otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i iluſtrada, que las que haſta agora avemos viſto.*

§. 32. Sobre las Obrillas Poeticas de San Eugenio, Obiſpo de Toledo, i de Draconcio, eſcriviò unas breviſsimas *Notas*, o *varias Lecciones*, que tambien tengo Yo, i pienſo publicar con el favor de Dios.

§. 33. Tambien eſcriviò una Obrilla intitulada: *Hermes Biblicus*: de la qual hablò aſsi el miſmo Autor. *Hermes Biblicus es una Coleccion que empecè a hacer de lo que ſe hallava en los aſuntos tocante a diferentes materias de todas facultades, no ſolamente aquellos, que hacian de ellas particulares tratados, ſino los que las tocavan en partes, o capitulos de Tratados generales, que tenian Titulos mas generales.* Hice trasladar èſta Obrilla, i conſervo la copia, que tiene diez i ſeis pliegos de letra regular. El penſamiento fue grande: la egecu-

cion

cion quedò mui al principio.

§. 34. Tambien empezò a formar una Obra intitulada : *Series Hiſtoricorum , tam Græcorum , quam Latinorum, quâ omnes eorum Hiſtoriæ ſecundum ætates rerum geſtarum inibi contentarum Chronologicè recenſentur , & quaſi uno atque eodem tenore una atque eadem Hiſtoria ex innumeris compaginatur.* Don Nicolas Antonio en uno de ſus tomos miſcelaneos originales , que ſe conſerva hoi con el Titulo de *Papeles* , i *Opuſculos varios* , hablando deſta Obra , eſcrivio aſsi. *Es noticia del modo de leer las Hiſtorias por el orden de los tiempos, i quando acaban las unas , i empiezan las otras, para que el que quiera darſe a èſta leccion, halle guia para proceder en ella. Ajuſtème en hacerla a la relacion que dà Jacobo* (aſsi dice por *Gerardo*) *Juan Voſſio en ſus Tratados de Hiſtoricis Græcis & Latinis.* Yo copiè , i guardo èſta Serie en nueve pliegos de mi letra.

§. 35. Aſsi miſmo ſe vè en ſus *Apuntamientos* una Obra comenzada con èſte Titulo. *Cenſura univerſal en que ſe hallan juicios de los Criticos , i cenſuras de todos los Eſcritores antiguos , i modernos por ſu abecedario. Tambien ſe hallaràn alabanzas , i abominaciones de algunos que no eſcrivieron.* Eſte Titulo promete mas que lo que ofrece la Obra, que ſolamente contiene la Critica de unos ciento i treinta i ſeis Autores, caſi todos comunes , i mui conocidos.

§. 36. Si Yo quiſiera formar un ambicioſo Catalogo de varias Obras empezadas , diràa que Don Nicolas Antonio eſcrivio un pliego de *Reparos a la Hiſtoria de Toledo del Conde de Mora* : medio pliego de los *Errores de Don Juan Tamayo en el ſegundo Tomo del Martirologio.* Tambien diràa que eſcrivio con eſtraña novedad dos *Itinerarios* : uno de un viage que hizo año 1659. deſde Madrid haſta Denia : i otro quando en otra ocaſion fue deſde Madrid a Vizcaya. Pero me contentarè con decir , que deſeando Don Nicolas Antonio eſcrivir enſeñando mucho , apuntò muchiſsimo , diſtribuyendo ſus apuntamientos en libros , que intitulò, parte *Prontuarios* , i parte *Muſas* , deſtinando un volumen a cada una dellas. Pero el que hizo enquadernar los manuſcritos de Don Nicolas Antonio , cuidò poco deſtas diſtinciones. I aſsi hoi ſus *Apuntamientos* ſe hallan diſtribuidos en ſeis tomos en folio de *Adverſarios*, i quatro de *Prontuarios* : de los quales libros , unos eſtàn mas llenos que otros , i todos eſtàn diſpueſtos alfabeticamente , aunque no con orden riguroſo. Los aſuntos mas frequentes ſon Legales , i Hiſtoricos. Si los legales ſe ordenaſſen en la devida forma , ſe leeràan muchos materiales de que podrian formarſe utiliſsimos libros de doctrina mas ſolida , que nueva. Los apuntamientos Hiſtoricos ſon muchos , mas curioſos , que uſuales ; i lo que es mas de eſtrañar , poco pueden ſervir para la impugnacion de los *Chronicones* falſos. Lo que en orden a eſto ſuele hacer , es , apuntar las tierras de que hacen mencion , particularmente Juliano : lo qual hacìa Don Nicolas para ſocorro de ſu memoria. Pero rariſsima vez apuntò la razon con que ſe devia convencer , o la quimerica exiſtencia de tales tierras , o la falſa correſpondencia de ellas a otras , como queria perſuadir el ſupueſto Juliano.

§. 37. Ya es tiempo de manifeſtar el pricipal fin de los eſtudios , i trabajos de Don Nicolas Antonio endereçados a provar la ſupoſicion de los *Chronicones* , que inventò el Padre Geronimo Roman de la Higuera. En èſta manifeſtacion anticiparè algunas noticias que ſerviràn como de Prefacion a la grande Obra de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* , que ahora publico , i a las *Cenſuras* Latinas del falſo Dextro , i del fantaſtico Juliano , que con el favor de Dios deſeo publicar.

§. 38. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en ſu manuſcrita *Hiſtoria de Toledo* , i en ſu *Diptico Toledano* , Obra poſthuma impreſſa en la Oficina Plantiniana año 1640. bien que la eſcrivia ſegun dice en el *num.* 1. cien años deſpues de la impreſsion del Miſſal Mozarabe , i ſegun confirma en el *num.* 13. cccxxv. años deſpues de la muerte del Arzobiſpo Don Sancho , Infante de Aragon, que ſucediò Era 1313. año de Chriſto 1275. ſegun la Chronica del Rei Don Alonſo el Sabio *cap.* 60. que es lo miſmo que , ſi digeſſe Higuera , que eſcrivia el *Diptico Toledano* , año 1600. refiere que recibiò los *Chronicones* de Dextro , Maximo , Luitprando , i Julian Perez , i algunos Epigra-

grammas ; i que ſe los avia embiado un amigo ſuyo de Alemania , aviendo ſalido aquellas Obras de la Bibliotheca del Monaſterio de Fulda. No explicò quien fueſſe aquel amigo. Pero el año 1616. paſſados 22. despues del ſupueſto hallazgo de aquellos libros (que por teſtimonio del miſmo Padre Higuera ſe refiere al año 1594.) dijo ſu intimo amigo , el Padre Franciſco Portocarrero , que èl avia viſto la Carta con que los avia embiado deſde Vormes , ſacados de la Bibliotheca de Fulda el Padre Thomas de Torralva , que ya avia muerto , i no podia hablar. No ſe yo como pudo ſer , que la Carta con que el Padre Torralva ſe dice que embio los referidos Chronicones , fueſſe hecha en el año 1594. que en el miſmo año vinieſſen a Toledo los Chronicones ; comunicaſſe el Padre Higuera deſde Toledo al Padre Gabriel Vazquez , que ſe hallava en Alcalà de Henares , la Dedicatoria del Chronicon eſcrita en nombre de Luitprando a Regimundo , o Tractemundo , Obiſpo Eliberitano ; que el Padre Vazquez la citaſſe al fin de ſus *Diſputas contra Feliz* , i *Elipando* ; que el Padre Fernando Lucero , Vice-Provincial de la Compañia de Jeſus en la Provincia de Toledo , cometieſſe la Obra del Padre Vazquez al juicio de hombres graves , i doctos de la Compañia , en Madrid dia primero de Marzo del año 1594. i que todas èſtas acciones , i hechos , ſucedieſſen en dos meſes juſtos. Mucha arte magica intervino , o muchos milagros fueron neceſarios para componerlo todo. Al miſmo tiempo , i en el miſmo año en que el Padre Portocarrero (Perſona de grandes creederas , i que pide tales Letores) afirmava aver viſto aquella Carta del Padre Torralva, eſcrivio el Padre Juan de Mariana , Varon de grande bondad , mui docto , i juicioſo , i Compañero que avia ſido muchos años del Padre Higuera en el Colegio de Toledo , que aquellos libros *eran fingidos , i ſupueſtos , i de ningun credito.* Viò la Carta del Padre Mariana eſcrita al Canonigo de Sevilla Franciſco Pacheco , el eruditiſsimo Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jeſus , i teſtifica que Don Fernando Afan de Ribera Enriquez , Duque de Alcalà , decia , que avia oìdo aſſeverar lo miſmo al Padre Juan de Mariana. I por eſſo èſte diligentiſsimo Eſcritor quando en el año 1606. eſcrivio el *Tratado de la venida de Santiago a Eſpaña* , donde recogiò quanto pudo para provar ſu aſunto , no ſe valiò de los teſtimonios de tales Chronicones , ſiendo aſsi que vivia en el miſmo Colegio , que el Padre Higuera.

§. 39. A eſto ſe añade , que en la primera noticia que diò el Padre Higuera a Don Frai Prudencio de Sandoval , Obiſpo de Pamplona , eſcriviendole de la Obra de Juliano, le dijo , que el Original eſtava en el Eſcurial , eſcrito de letra Gotica. I ſiendo eſto mentira , que ſe deſcubriò facilmente , ſe inventaron nuevas , i falſas relaciones de la exiſtencia de la tal Obra. El Padre Juan de Pineda dijo al Padre Thomas de Leon , que le enſeñaron el original del Chronicon de Juliano , ſin *adverſarios* algunos , venido de Fulda , i que ſe vendiò en Toledo. No declarò quien le vendiò, nì quien le comprò ; porque unicamente refiriò lo que le hicieron creer , como a perſona ſencilla , i no cauteloſa. Como en Fulda , i en Vormes ſe hicieron grandes diligencias por medio de Jeſuitas doctiſsimos , i mui ſagaces , i ſe averiguò que alli nunca ſe avia tenido noticia de tales Chronicones ; dijo por otra parte Don Lorenzo Ramirez de Prado por relacion del Padre Franciſco Portocarrero , que el original de Juliano eſtava en Pavia , de donde huvo una copia el Arzobiſpo de Tarragona Don Antonio Aguſtin : ſin advertir , que , ſi la huviera tenido , ſe hallarìa mencion de ella en la *Bibliotheca de ſus Manuſcritos* ; dejando a parte otras muchas razones que convencen la falſedad deſta relacion.

§. 40. Tambien dijo el Padre Higuera que de Alemania le avian embiado unas *Series de Obiſpados de Eſpaña* , ſiendo aſsi que ſe las embiò deſde Zaragoza Geronimo de Blancas , Hiſtoriador mas elegante , que critico , ſegun conſta de la Carta que el miſmo Padre Higuera le eſcriviò deſde Ocaña dia 8. de Febrero del año 1590. dandole gracias por averſelas embiado. I , aunque no he viſto aquellas *Series de Obiſpados* ; ſoſpecho que ſe valiò de ellas el Padre Higuera para formar otras Series de

Obiſ-

Gualdo, qui Sanctitatis Fama, & Miraculis claruit, Anno Domini 1139. Indictione 15. Pontificatus Domini Innocentii Papæ II. Anno 9. Regnante Domino Rogerio Rege Siciliæ, Ducatus Apuliæ, & Principatus Capuæ Anno 9. Regni autem Anno 8. Mense Septembris, Die 16. Hora 22. Ego Petrus Notarius Scripsi.

Ex Archivio Monasterii Sancti Gualdi.

Ex Libro Miraculorum Sancti Gualdi.

Cabrera i Rocamora, el qual le huvo de la Libreria de ſu Tio el Dotor Don Chriſtoval de Rocamora, Canonigo de la Igleſia Cathedral de Segorbe, perſona de mucho juicio, mui inclinado a la Poetica, i adornado de admirables prendas: el qual le logrò de la Libreria de Don Juan Bautiſta Ivañez, Canonigo Doctoral de la miſma Igleſia, i electo Obiſpo de Orihuela.

§. 46. El miſmo Padre Higuera embiò a la Igleſia del Pilar a demas de los referidos Fragmentos, otros intitulados aſsi: *Additiones Sanctli Braulionis ad Maximum, & etiam Helecæ, Cæſarauguſtanorum Epiſcoporum.* Los tengo eſcritos de mano del ya nombrado Licenciado Domingo la Porta i Cortès, el qual concluye ſu copia con eſtas palabras. *Quæ hic exarata ſunt, fuerunt ſcripta ex quodam Codice Vetuſto M.S. Gothico inſignis Fuldenſis Bibliothecæ, & a Patre Societatis Jeſu nomine Thoma Torralva Ocanitſi Vormatiæ diligẽte excepta* M.DX.CIIII.

§. 47. Animado el Padre Higuera con el aplauſo de ſus invenciones, comunicò todos ſus theſoros (deſpues carbones con que ennegreciò ſu fama) al Dotor Bartholomè Llorente, Prior de la Santa Igleſia del Pilar, ſegun conſta de un certificado original manuſcrito, que tengo en mi poder, i devo al Dotor Don Juan Bautiſta Cabrera i Rocamora, i es como ſe ſigue.

§. 48. *Yo el Licenciado Domingo la Porta i Cortès, Secretario del Cabildo de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, doi fè que en la Libreria del Dotor Bartholomè Llorente, Prior de la Santa Igleſia del Pilar, entre otros libros que ſe han hallado manuſcriptos, ai uno de la Hiſtoria de Flavio Lucio Dextro, Varon iluſtre, i mui docto, natural de Barcelona, que florecìò en tiempo de San Geronimo, grande amigo ſuyo, a quien la dedicò; i aſsi meſmo en el dicho libro eſtà continuada la dicha Hiſtoria por Marco Maximo, Obiſpo de Zaragoza, varon doctiſsimo: i aſsi meſmo ai unas addiciones a la Hiſtoria de Maximo hechas por San Braulio, i por el Obiſpo Helecа, i juntamente algunos Himnos del dicho Maximo, de San Braulio, de Tayo, i de Balderedo, Obiſpos Ceſaraugustanos: i ultimamente ſe halla en dicho libro una Breve Relacion de algunos Santos, i entre ellos la hace de San Millan por èſtas palabras.*

Per hæc tempora tranſlata eſt bona pars corporis Sanctli Æmiliani, Epiſcopi Vercellenſis (primo Hæremita in Aragonia) & allata ad Oppidum Turris Pallearum & ibi ſepulta.

El qual libro le embiò el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus, i conſta por la Relacion que al fin dèl hace, que lo confiriò, i corrigiò, con el que le avian traido con buenos teſtimonios de Alemania de la Bibliotheca Fuldenſe. En fè, i teſtimonio de la verdad dì la preſente Certificacion eſcrita i firmada de mi mano i nombre en Zaragoza a 18. de Julio de 1614.

El Licenciado la Porta i Cortès.

§. 49. De todos los manuſcritos que refiere en eſta certificacion el Licenciado la Porta i Cortès, tengo copia eſcrita de ſu mano. A la de Dextro falta la primera hoja, i empieza: *Caſtris Leucis in Luſitania prædicat S. Jonas, Diſcipulus Sanctli Dionyſii Areopagitæ, & ad Galliam poſt revertitur.* Eſta copia (exceptuando los errores de pluma) ſe conforma con la que publicò en Zaragoza a expenſas de los Canonigos del Pilar, intereſſados en las noticias de los ſupueſtos *Chronicones*, el Padre Frai Juan Calderon, Religioſo Menor. Don Mauro Caſtella Ferrer en el *Prologo* de ſu *Hiſtoria de Santiago* impreſſo año 1610. dice que viò el Chronicon de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente, Prior del Pilar, que le avia embiado el Padre Higuera. Conteſtò el Padre Frai Diego Murillo en el año 1616. que èſta copia embiada al Dotor Llorente, eſtava firmada de mano del Padre Higuera, en que afirmava con toda verdad, que eſtava fielmente ſacada conforme el original que quedava en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que era el miſmo que le embiaron de Alemania.

§. 50. Si ſe cotejan los *Fragmentos*, i *Chronicones*, que comunicò el Padre Higuera a diferentes Perſonas, eſcritos de ſu mano, i los que èl miſmo citò como legitimos en ſu *Hiſtoria de Toledo*, i en ſu *Diptico Toledano*; ſe hallarà entre ellos una mui notable variedad. Los Fragmentos de Dextro i de Maximo, que viò Don Juan Bautiſta Perez el miſmo año 1594. en que ſe fin-

fingiò la venida de los Chronicones, o a mas tardar, al principio del año 1595. impreſſos al fin de la *Bibliotheca Antigua* de Don Nicolas Antonio, ſon mucho mas breves, que los que imprimieron deſpues, el Padre Frai Juan Calderon año 1619. en Zaragoza, el Licenciado Rodrigo Caro, o por mejor decir, otro en ſu nombre año 1627. en Sevilla; i el Padre Frai Franciſco de Bivar el miſmo año en Leon de Francia. Por otra parte careados los *Fragmentos* ſueltos entre sì, i con los *Chronicones*, de donde ſe ſuponian ſacados, afirmandolo aſsi el que decia tener los originales, ſe obſervàn eſtrañas contradicciones ſegun veràn los Letores.

§. 51. Pero de qualquiera manera que ſe lean los *Fragmentos*, i los *Chronicones* referidos, ſon obras ſupueſtas, i ſupueſtas en Eſpaña en ocaſion en que los Eſpañoles eſtavan mui intereſſados en defender las *Laminas* i *Libros* de *Plomo*, que con aſtucia ſe eſcondieron, eſparciendo deſpues fingidas Revelaciones, para que ſe hallaſſen, como ſe hallaron, en Valparaiſo, que deſde entonces empezò a llamarſe *Sacro Monte* de Granada, dia 22. de Abril del año 1595. I aviendo ſido los *Chronicones* Confirmacion, o Prefacion de aquellas impoſturas, ſe defendieron con igual teſon, que las *Laminas*, i *Libros* por la conformidad de las noticias. Se intereſò por las Laminas, i Libros, Felipe Segundo, el Prudente, que para el examen de aquel hallazgo, que en las circunſtancias ſe pintava, i parecia milagroſo, mandò que ſu Real Conſejo tuvieſſe una Junta dia 6. de Abril del año 1596. Repitiòſe otra dia 16. de Julio de 1597. En 30. de Julio 1597. ſe tuvo otra eſpecial en que intervinieron Don Garcia de Loaiſa, entonces Maeſtro i Limoſnero mayor del Principe Don Felipe: Frai Diego de Yepes, Confeſſor del miſmo Rei, deſpues Obiſpo de Tarazona: i Frai Gaſpar de Cordova, Confeſſor del Principe. En todas èſtas Juntas ſe juzgò en favor de las Laminas, i Libros. Intereſòſe deſpues Felipe Tercero, Principe ſumamente religioſo; pero en eſte aſunto mui mal informado. Aviale dado ſu parecer el Real Conſejo de Caſtilla, deſpues de averſe juntado para tratar de las Laminas, i Libros dia 29. de Noviembre del año 1604. De orden del miſmo Rei ſe tuvo deſpues dia 15. de Abril de 1609. una celebre Junta, en que intervinieron Don Bernardino de Rojas, Arzobiſpo de Toledo, Inquiſidor General, i Conſejero de Eſtado: el Condeſtable de Caſtilla, Juan de Velaſco, Preſidente del Conſejo de Italia: Don Juan de Idiaquez, Preſidente del Conſejo de Ordenes, i Conſejero de Eſtado: Don Fernando Carrillo, Preſidente del Conſejo de Hacienda: Frai Luis de Aliaga, Confeſſor del Rei: Frai Franciſco de Soſa, General de la Orden de San Franciſco, deſpues Obiſpo de Canaria, Oſma, i Segovia: todos los quales unanimes juzgaron en favor de las Laminas; ſiendo aſsi que Don Bernardino de Rojas avia tenido contrario, i mui fuerte parecer de Pedro de Valencia, varon de admirable erudicion, juicio, i prudencia. Igual o mayor favor lograron las Laminas, i Libros en la gran Junta que mandò tener Felipe IV. compueſta de los dos Supremos Conſejos de ſu Real Camara, i de la Santa Inquiſicion, ſiendo Preſidente de Caſtilla Don Miguel Santos de San Pedro; Inquiſidor General, el Cardenal Don Antonio Zapata, i en ſu auſencia Don Pedro de Cifontes, Obiſpo de Avila; Preſidente de Aragon, Don Enrique Pimentel Obiſpo de Cuenca del Conſejo de Eſtado; Preſidente de los Conſejos de Caſtilla, Camara, i Eſtado, Don Garcia de Haro, Conde de Caſtrillo; Confeſſor de Felipe Quarto, Don Frai Antonio de Sotomayor, Comiſario de Cruzada, del Conſejo de Eſtado; i aſsiſtiendo en dicha Junta el Obiſpo de Plaſencia; el Obiſpo de Viſèo; el Padre Hernando de Salazar electo Obiſpo de Malaga; el Licenciado Melchor de Molina del Conſejo i Camara Real; Don Diego del Corral del Conſejo i Camara; el Maeſtro Frai Domingo Cano, Confeſſor del Infante Don Carlos, deſpues Rei de Eſpaña; el Maeſtro Frai Juan de San Aguſtin, Confeſſor del Infante Don Fernando; el Maeſtro Frai Franciſco de Jeſus, Predicador del Rei; i finalmente ſiendo informante el Marques de Eſtepa, Don Adan Centurion i Cordova. Eſtrañarà-ſe menos èſte grande Patrocinio de tres

Reyes, de los Primeros Conſejos de Eſpaña, i de hombres los mas autorizados en la Monarquìa, ſi ſe renueva la memoria de que deſde el principio tomò la vandera por las Laminas, i Libros, Don Pedro de Caſtro i Quiñones, Arzobiſpo de Granada, varon de gran celo, i reputacion, a quien ſiguiò caſi todo el Reino de Granada, muchos Obiſpos de Eſpaña, i un numero ſin numero de Prebendados, Preſbiteros, Religioſos, Monges, i Seculares, interetados todos en defender una cauſa en que indiſcretamente penſavan que conſiſtia el mayor apoyo de la Immaculada Concepcion de Maria Santiſsima, de la Venida de Santiago a Eſpaña, de los Primeros Apoſtoles de la Predicion Evangelica en èſtos Reinos, i de los Primeros Obiſpos; llegando la credulidad a tal eſtado, que eſperavan muchos tenidos por Doctos, que ſe declaraſſen como Canonicos aquellos Libros: pero Canonicamente declararon los Sumos Pontifices que eran hereticos.

§. 52. Viendo el no menos prudente, que ſabio Dotor Benito Arias Montano, que el Arzobiſpo de Granada, alucinado de una falſa piedad, eſtava empeñado en defender las Laminas, i libros, i que le ſeguian en el empeño grandes, i pequeños; ſe contentò con amoneſtar al buen Obiſpo que ſe cautelaſſe de todo engaño, ſe encogiò de hombros, i no quiſo ſalir de ſu celebrada Cueva de Aracena, conſagrando en las divinas letras ſu infatigable aplicacion. Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, diò el deſengaño correſpondiente a ſu gran ſabiduria: pero ſus razones ſe deſvanecieron con varias cavilaciones, i ſe contrapeſaron con la multitud de los votos. No merecia Eſpaña tan gran Prelado. Llevòſelo Dios dia 8. de Noviembre del año 1597. El Licenciado Gonzalo de Valcarcel no fue oido, ni leìdo, aunque eſforzò ſu voz, i animò ſu pluma, con eſpiritu i eloquencia. Pedro de Valencia, inſigne diſcipulo de Arias Montano, informò i deſengañò a Don Bernardino de Rojas, Inquiſidor General: pero ſiendo ſu erudicion ſuperior a la de todos ſus coetaneos, por no conocida, fue deſeſtimada.

§. 53. Hame parecido hacer eſta digreſsion para advertir, que ſiendo las Laminas i Libros ſobredichos contrarios a las Divinas Eſcrituras, i Tradiciones Apoſtolicas; i aviendoſe eſcondido de propoſito para dar ocaſion al hallazgo de perſonas piadoſas i credulas dia 22. de Marzo del año 1595. uno deſpues de la ſupueſta venida de los Fragmentos de Dextro; i aviendo en èſtos muchas coſas conformes a lo que unicamente ſe lee en las Laminas, i Libros, i no en otras Memorias antiguas, ni en libros anteriores al año 1595. ſi ſe hace reflexion de que para fingir lo contenido en las Laminas, i Libros, para gravarlo en el plomo, aplicando deſpues corroſivos que ſimulaſſen antiguedad, i para buſcar ocaſion oportuna de eſconder lo que eſparciendo falſas revelaciones, i cavando en varias partes, ſe avia de hallar deſpues de mucho trabajo; ſe vendrà en conocimiento de que para todo eſto fue meneſter algun tiempo: de manera, que las Laminas, i Libros no pueden dejar de ſer anteriores a los Fragmentos que primeramente parecieron intitulados a Dextro: i mas, ſi ſe atiende, que el embuſte de las Laminas, i Libros ya empezò a idearſe, o eſtava hecho, quando ſe derribò la Torre Turpiana año 1580. i empezaron las eſperanzas de los hallazgos venideros. Si los *Fragmentos* pues de Dextro ſe formaron a viſta de las Laminas, i Libros entonces ocultos; o era gran adevino el que los eſcrivio, o a lo menos era ſabidor de lo que toda Eſpaña ignorava. I, ſi ſe obſerva que en los ſegundos *Fragmentos*, o *Chronicon*, que deſpues pareciò en nombre de Dextro, ai muchas coſas ſingulariſſimas conformes a lo que unicamente ſe lee en las Laminas, i Libros; ſe confirmarà tambien la ſoſpecha de averſe formado el *Chronicon* desfrutando tan perverſos originales. Eſte aſunto pide una larga diſputa, i mayor declaracion. Me contentarè con decir, que ſiendo comun la cauſa de los *Chronicones*, i de las *Laminas* i *Libros* Granadinos, no era mucho que fueſſe igual el aplauſo. Los *Chronicones* antes de imprimirſe avian logrado las mayores alabanzas: deſpues que ſe hicieron publicos por medio de la prenſa, las conſiguieron mayores, aviendo tomado por ſu cuenta la iluſtracion de ellos, muchos Eſcritores de gran-

grande fama por ſus muchas letras.

§. 54. El Maeſtro Frai Franciſco de Bivar, Monge Ciſtercienſe de mucha letura, el año 1623. iluſtrò con unos grandes *Comentarios* el *Chronicon* de Dextro, i el año 1624. eſcriviò una *Apologia* contra Gabriel Pennoto: bien que eſtas obras no ſe publicaron haſta el año 1627. en Leon de Francia.

§. 55. Don Thomas Tamayo de Vargas, hombre de gran ingenio, i que en ſu tiempo manejò tantos libros, impreſſos, i manuſcritos, como el que mas, i eſcriviò muchiſsimos con gran amenidad, publicò una *Defenſa de Flavio Dextro* en el año 1624. por mueſtra de la verdad de ſu dotrina, la qual eſforzò con gran agudeza, i no vulgares noticias.

§. 56. El Licenciado Rodrigo Caro, hombre modeſto, ingenuo, i noticioſo, iluſtrò con unas *Notas* el miſmo *Chronicon* de Dextro, i el de Maximo, las *Additiones* de San Braulion, i de Heleca, i otros *Poemas* arrimados a eſtas obras, que deſpues de ſu muerte ſe imprimieron en Sevilla año 1627.

§. 57. Don Thomas Tamayo de Vargas con vigor nuevo ſe aplicò a la iluſtracion de Luitprando, o Eutrando, i publicò ſu *Chronicon*, i ſus *Fragmentos*, adornando aquel con eruditas *Notas*, que diò a luz en Madrid año 1635.

§. 58. Don Lorenzo Ramirez de Prado, Conſegero Real, cuya varia, i amena dotrina es bien conocida de los Filologos, publicò en Paris año 1628. el *Chronicon*, los *Adverſarios*, una *Breve Deſcripcion de los Eremitorios de Eſpaña*, i una *Coleccion de varios Poemas*, Obras todas intituladas a Juliano, Arcipreſte de Santa Juſta, ſacadas de la Bibliotheca Olivarienſe, ſegun dice el frontiſpicio, eſto es, de la Libreria del Conde Duque de Olivares Don Gaſpar de Guzman, el qual conſiguiò el traſlado de dichas obras por medio de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que hizo copiarle ſegun el traſlado que Don Franciſco de Rojas Conde de Mora ſacò del egemplar que el Padre Higuera avia havido de Fulda, ſegun decia. Todo lo qual conſta de una carta que Don Pedro de Rojas, Conde de Mora eſcriviò a Don Lorenzo Cocci, Secretario que fue de Monſeñor Campegio, Nuncio de Eſpaña, fecha en Madrid a 2. de Deciembre de 1645. La viò Original Don Nicolas Antonio, ſegun refiere en el *lib.* 1. de ſu *Cenſura*, *cap.* 12. §. 10. donde preſenta ſu copia. Deſpues de la impreſsion de las obras de Julian Perez, parò el original del Padre Higuera en poder del miſmo Don Lorenzo Ramirez de Prado, que las avia impreſſo; i obſervando como coſa ſingular una varia leccion en ſus *Notas* a Luitprando Era 969. año de Chriſto 931. devemos creer que entre el original, i la copia, ſegun la qual ſe hizo la impreſsion, avria gran conformidad, exceptuando los deſlices de la pluma, o deſcuidos de la prenſa, que los Letores eruditos con facilidad enmiendan.

§. 59. El Padre Geronimo Roman de la Higuera, perſona de muchas letras, i de gran celebridad, i Don Lorenzo Ramirez de Prado ſu apaſionado, tomaron por ſu cuenta iluſtrar a Luitprando. Los dos hicieron *Notas* al *Chronicon* deſte Autor; i Don Lorenzo a ſus *Adverſarios*: i diez i ſeis años deſpues de la muerte del Padre Higuera ſalieron al publico las obras de Luitprando, impreſſas en Antuerpia en la Oficina Plantiniana de Balthaſar Moreto año 1640. Nueve años antes a inſtancias de Don Lorenzo, cotejò el Padre Bivar los *Adverſarios* de Luitprando con ſu original, eſcrito de mano del Padre Higuera, ſegun afirma el miſmo Padre Bivar en el §. 3. de la *Cenſura de las Obras de Luitprando*, que firmò en Valladolid dia 20. de Deciembre del año 1631.

§. 60. El miſmo Don Lorenzo en el referido año 1640. i en el miſmo libro publicò las *Cartas* de los Prelados, que Juliano Arcipreſte de Santa Juſta recogiò, i iluſtrò con *Notas*; i Don Lorenzo añadiò otras ſuyas.

§. 61. El Maeſtro Frai Franciſco de Bivar dejò eſcritos unos paſmoſos Comentarios ſobre la Continuacion del *Chronico* de Flavio Dextro, intitulada a Maximo, i ſobre las *Additiones* de San Braulio, Heleca, Tajon, i Valderedo, Obiſpos de Zaragoza, los quales ſe publicaron deſpues de ſu muerte año 1651.

§. 62. Aſsi ſe propagaron los Chronicones, i ſe autorizaron deſde el principio del año 1594. haſta el año 1651. De manera que en el eſpacio de 56. años avaſallaron la creencia de no poca par-

te de Europa, i ſingularmente de toda Eſpaña.

§. 63. El *Chronicon* de Dextro ſe recibiò, como un theſoro oculto, buſcado por los eruditos, que ſabian que San Geronimo avia hecho mencion de la *Hiſtoria omnimoda* de Dextro, i avia alabado a ſu Autor, como hombre eſclarecido en el ſiglo, i como hijo de San Paciano, Obiſpo de Barcelona. Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Prefacion* de ſu *Dextro defendido* hablando de un egemplar deſte Autor, dice: *En Sevilla sè que bizo tanta eſtimacion de uno que tiene un curioſo* (bien pudiera nombrarle) *que deſeandoſele feriar quien podia, pidiò por èl cinco mil ducados.*

§. 64. El *Chronicon* de Maximo, ſiendo una Continuacion del de Dextro, ſe recibiò como feliz conſequencia del hallazgo del primero. Traìa la recomendacion de averle eſcrito ſegun decia ſu inſcripcion, un Obiſpo de Zaragoza, celebrado por San Iſidoro, i que le avia dedicado a Argebato, Obiſpo de Portugal: circunſtancias que inducian a no eſtrañar ver juntas tantas noticias en gloria de Eſpaña.

§. 65. Las *Addiciones* de San Braulion al Chronicon de Maximo, ſe leìan como de un Santo doctiſsimo, i como de un Obiſpo de Zaragoza, que como habitador de ella, podia referir lo que otros callaron.

§. 66. El *Chronicon* de Heleca, Obiſpo de Zaragoza, los *Fragmentos de los Verſos* de Marco Maximo, los *Verſos* de San Braulion, los de Valderedo, Obiſpo de Zaragoza, i de Tajon Arcediano de la miſma Igleſia, i deſpues Obiſpo, ſe admitieron con la mayor eſtimacion, como precioſas reliquias de las obras de los que tan celebrados ſe leìan en los miſmos Chronicones, i Fragmentos, i en otros eſcritos de mucha fè, como en los Concilios de Eſpaña, i Hiſtoriadores de la miſma Nacion.

§. 67. Recibieronſe tambien con general aplauſo el *Chronicon*, i los *Adverſarios*, o *Fragmentos* de Luitprando, Levita, o Diacono de la Igleſia de Pavia, i Obiſpo de Cremona, Autor conocido, i celebrado por otros libros. En la frente de ſus Obras nuevamente aparecidas ſe leìa aver ſido Subdiacono de Toledo, circunſtancia que conciliava credito a las noticias deſta Ciudad, i de toda Eſpaña.

§. 68. Colmava el gozo de los curioſos el *Chronicon* de Julian Perez, Arcipreſte de Santa Juſta, cuyos *Adverſarios*, o *Apuntamientos*, parecieron un Promtuario de Erudicion para iluſtrar la Hiſtoria Eſpañola. Su Deſcripcion de los Eremitorios de Eſpaña manifeſtava los origenes ignorados de muchas Igleſias: i la *Junta de varios Verſos* hecha por el miſmo Juliano, hacia ſaber lo que todos ignoravan.

§. 69. Los hombres mui leidos obſervaron que en todas èſtas Obras avia noticias conformes a las que ſe leìan en los eſcritos de otros Autores mui veraces, aviendo procurado el que las fingiò que entre tantas mentiras huvieſſe verdades cuya compañia las acreditaſſe. El Obiſpo de Segorbe, Don Juan Bautiſta Perez, que juzgò las Obras de Dextro, i Maximo, como imaginadas por algun burlador, fue menoſpreciado del Dotor Gaſpar Eſcolano, impugnado del Preſentado Frai Franciſco Diago, reprehendido, i cenſurado de Don Thomas Tamayo de Vargas. I, como muriò tan preſto, fue facil ſimular vencimientos entre gentes ignorantes. Fuera deſto la autoridad de tan gran varon ſe contrapeſava con la de Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona: pues el Padre Franciſco Portocarrero dijo, que Don Antonio Aguſtin, varon de conſumado juicio, hacìa mucha eſtimacion de una copia ſacada del miſmo original de Juliano, que ſe conſervava en Pavia; i comprobando Juliano los demas *Chronicones*, quedavan todos autorizados con un ſolo teſtimonio. Los mas credulos ſe preocupavan con el ſupueſto juicio de tan grande hombre, como Don Antonio Aguſtin, i el de otros muchos que emplearon ſus ingenios i letras en iluſtracion de tales Obras. Los menos leidos defirieron a la autoridad de hombres, que por ſu mucha erudicion tenian obligacion de dicernir las Obras ſupueſtas, de las verdaderas. Pero en la realidad eran fingidas las intituladas a Dextro, i Maximo, Luitprando, i Juliano i las de ſus acompañados: i ni eſtuvieron en Alemania, ni ſe pudieron conſervar en el Monaſterio

gen der Bürger, Gesetze, Rechte, Gerichte, Ehre, Ruhm, Tugend, Laster, Strafe, Belohnung, Lob, Tadel, Nachahmung, Beispiel, Vorbild, Muster, Regel, Vorschrift, Lehre, Unterricht, Erziehung, Bildung, Wissenschaft, Kunst, Talent, Genie, Fleiß, Arbeit, Mühe, Anstrengung, Ausdauer, Beharrlichkeit, Geduld, Ruhe, Erholung, Vergnügen, Freude, Leid, Trauer, Schmerz, Klage, Tränen, Trost, Hoffnung, Furcht, Angst, Sorge, Gefahr, Rettung, Hilfe, Beistand, Schutz, Verteidigung, Angriff, Krieg, Frieden, Sieg, Niederlage, Flucht, Gefangenschaft, Freiheit, Sklaverei, Tod, Leben, Geburt, Alter, Jugend, Kindheit, Greisenalter, Gesundheit, Krankheit, Arzt, Heilung, Tod, Begräbnis, Grab, Denkmal, Inschrift, Gedächtnis, Erinnerung, Vergessen, Vergessenheit, Unsterblichkeit, Ewigkeit, Zeit, Jahr, Monat, Tag, Stunde, Augenblick, Gegenwart, Vergangenheit, Zukunft, Schicksal, Glück, Unglück, Zufall, Vorsehung, Gott, Götter, Göttin, Religion, Kult, Opfer, Gebet, Tempel, Priester, Priesterin, Orakel, Weissagung, Traum, Vision, Wunder, Zeichen, Omen, Vorbedeutung, Prophezeiung, Erfüllung, Schicksal, Verhängnis, Notwendigkeit, Freiheit, Willkür, Wahl, Entscheidung, Urteil, Meinung, Ansicht, Gedanke, Idee, Begriff, Wort, Sprache, Rede, Gespräch, Brief, Schrift, Buch, Rolle, Tafel, Stein, Metall, Münze, Geld, Reichtum, Armut, Besitz, Eigentum, Erbe, Testament, Vermächtnis, Schenkung, Geschenk, Gabe, Tausch, Handel, Kauf, Verkauf, Preis, Wert, Ware, Markt, Stadt, Land, Meer, Schiff, Reise, Weg, Straße, Brücke, Tor, Mauer, Haus, Dach, Fenster, Tür, Zimmer, Saal, Küche, Keller, Garten, Baum, Blume, Frucht, Wein, Brot, Fleisch, Fisch, Milch, Käse, Honig, Öl, Salz, Essig, Gewürz, Kleidung, Stoff, Wolle, Leinen, Seide, Purpur, Farbe, Schmuck, Ring, Kette, Armband, Ohrring, Krone, Waffe, Schwert, Speer, Pfeil, Bogen, Schild, Helm, Rüstung, Pferd, Wagen, Rad, Zügel, Peitsche, Sporn, Sattel, Hund, Jagd, Wild, Hase, Hirsch, Eber, Bär, Löwe, Vogel, Adler, Falke, Netz, Fang, Beute, Tier, Vieh, Rind, Schaf, Ziege, Schwein, Esel, Maultier, Kamel, Elefant, Schlange, Fisch, Muschel, Perle, Schwamm, Purpurschnecke, Farbstoff, Färberei, Weberei, Spinnerei, Nähen, Stoff, Gewand, Toga, Tunika, Mantel, Gürtel, Schuh, Sandale, Stiefel, Hut, Kopfbedeckung, Haar, Bart, Rasieren, Salben, Baden, Bad, Badehaus, Thermen, Schwitzbad, Kaltbad, Warmbad, Schwimmen, Sport, Spiel, Wettkampf, Sieger, Preis, Kranz, Lorbeer, Olivenzweig, Palme, Ehrung, Statue, Bild, Maler, Bildhauer, Künstler, Architekt, Baumeister, Ingenieur, Maschine, Hebel, Rad, Seil, Flaschenzug, Kran, Gerüst, Bau, Fundament, Mauer, Ziegel, Stein, Kalk, Mörtel, Holz, Balken, Dach, Ziegel, Fenster, Glas, Tür, Schloss, Schlüssel, Riegel, Angel, Treppe, Stufe, Leiter, Turm, Wache, Wächter, Soldat, Offizier, General, Kaiser, Herrscher, Regierung, Verwaltung, Beamter, Amt, Würde, Titel, Rang, Stand, Adel, Patrizier, Plebejer, Volk, Menge, Masse, Einzelner, Individuum, Person, Name, Vorname, Familienname, Beiname, Spitzname, Alter, Geschlecht, Mann, Frau, Ehe, Heirat, Hochzeit, Verlobung, Braut, Bräutigam, Ehemann, Ehefrau, Witwe, Witwer, Waise, Kind, Sohn, Tochter, Vater, Mutter, Eltern, Großvater, Großmutter, Enkel, Enkelin, Urgroßvater, Urgroßmutter, Ahn, Ahnin, Vorfahr, Nachfahr, Verwandter, Verwandtschaft, Familie, Haushalt, Gesinde, Sklave, Sklavin, Freigelassener, Freigelassene, Patron, Klient, Freund, Freundschaft, Feind, Feindschaft, Gegner, Rivale, Konkurrent, Wettbewerb, Streit, Zank, Hader, Zwist, Uneinigkeit, Einigkeit, Eintracht, Frieden, Versöhnung, Vergebung, Verzeihung, Strafe, Rache, Vergeltung, Gerechtigkeit, Ungerechtigkeit, Recht, Unrecht, Gesetz, Verstoß, Übertretung, Vergehen, Verbrechen, Mord, Totschlag, Diebstahl, Raub, Einbruch, Betrug, Fälschung, Meineid, Eid, Schwur, Versprechen, Wort, Treue, Untreue, Verrat, Hochverrat, Majestätsverbrechen, Aufruhr, Empörung, Revolte, Unruhe, Ordnung, Gesetz, Polizei, Gefängnis, Kerker, Fesseln, Ketten, Folter, Hinrichtung, Kreuzigung, Verbannung, Exil, Rückkehr, Begnadigung, Amnestie, Gnade, Milde, Strenge, Härte, Grausamkeit, Barmherzigkeit, Mitleid, Erbarmen, Hilfe, Almosen, Armenfürsorge, Spende, Stiftung, Gründung, Errichtung, Bau, Tempel, Altar, Opferstein, Opfertier, Opfergabe, Weihrauch, Myrrhe, Wein, Libation, Gebet, Hymne, Lied, Gesang, Musik, Flöte, Leier, Kithara, Trompete, Horn, Pauke, Tanz, Reigen, Prozession, Fest, Feier, Jubiläum, Geburtstag, Namenstag, Gedenktag, Trauertag, Totenfeier, Leichenzug, Bahre, Sarg, Urne, Asche, Scheiterhaufen, Verbrennung, Beerdigung, Grabmal, Grabstein, Grabinschrift, Epitaph, Elogium, Lobrede, Leichenrede, Nachruf, Gedächtnisrede, Gedenken, Andenken, Erinnerung, Vergessen, Vergessenheit, Ruhm, Nachruhm, Unsterblichkeit, Ewigkeit, Zeit, Jahr, Monat, Tag, Stunde, Augenblick, Gegenwart, Vergangenheit, Zukunft, Schicksal, Glück, Unglück, Zufall, Vorsehung, Gott, Götter, Göttin, Religion, Kult, Opfer, Gebet, Tempel, Priester, Priesterin, Orakel, Weissagung, Traum, Vision, Wunder, Zeichen, Omen, Vorbedeutung, Prophezeiung, Erfüllung, Schicksal, Verhängnis, Notwendigkeit, Freiheit, Willkür, Wahl, Entscheidung, Urteil, Meinung, Ansicht, Gedanke, Idee, Begriff, Wort, Sprache, Rede, Gespräch, Brief, Schrift, Buch, Rolle, Tafel, Stein, Metall, Münze, Geld, Reichtum, Armut, Besitz, Eigentum, Erbe, Testament, Vermächtnis, Schenkung, Geschenk, Gabe, Tausch, Handel, Kauf, Verkauf, Preis, Wert, Ware, Markt, Stadt, Land, Meer, Schiff, Reise, Weg, Straße, Brücke, Tor, Mauer, Haus, Dach, Fenster, Tür, Zimmer, Saal, Küche, Keller, Garten, Baum, Blume, Frucht, Wein, Brot, Fleisch, Fisch, Milch, Käse, Honig, Öl, Salz, Essig, Gewürz, Kleidung, Stoff, Wolle, Leinen, Seide, Purpur, Farbe, Schmuck, Ring, Kette, Armband, Ohrring, Krone, Waffe, Schwert, Speer, Pfeil, Bogen, Schild, Helm, Rüstung, Pferd, Wagen, Rad, Zügel, Peitsche, Sporn, Sattel, Hund, Jagd, Wild, Hase, Hirsch, Eber, Bär, Löwe, Vogel, Adler, Falke, Netz, Fang, Beute, Tier, Vieh, Rind, Schaf, Ziege, Schwein, Esel, Maultier, Kamel, Elefant, Schlange, Fisch, Muschel, Perle, Schwamm, Purpurschnecke, Farbstoff, Färberei, Weberei, Spinnerei, Nähen, Stoff, Gewand, Toga, Tunika, Mantel, Gürtel, Schuh, Sandale, Stiefel, Hut, Kopfbedeckung, Haar, Bart, Rasieren, Salben, Baden, Bad, Badehaus, Thermen, Schwitzbad, Kaltbad, Warmbad, Schwimmen, Sport, Spiel, Wettkampf, Sieger, Preis, Kranz, Lorbeer, Olivenzweig, Palme, Ehrung, Statue, Bild, Maler, Bildhauer, Künstler, Architekt, Baumeister, Ingenieur, Maschine, Hebel, Rad, Seil, Flaschenzug, Kran, Gerüst, Bau, Fundament, Mauer, Ziegel, Stein, Kalk, Mörtel, Holz, Balken, Dach, Ziegel, Fenster, Glas, Tür, Schloss, Schlüssel, Riegel, Angel, Treppe, Stufe, Leiter, Turm, Wache, Wächter, Soldat, Offizier, General, Kaiser, Herrscher, Regierung, Verwaltung, Beamter, Amt, Würde, Titel, Rang, Stand, Adel, Patrizier, Plebejer, Volk, Menge, Masse, Einzelner, Individuum, Person, Name, Vorname, Familienname, Beiname, Spitzname, Alter, Geschlecht, Mann, Frau, Ehe, Heirat, Hochzeit, Verlobung, Braut, Bräutigam, Ehemann, Ehefrau, Witwe, Witwer, Waise, Kind, Sohn, Tochter, Vater, Mutter, Eltern, Großvater, Großmutter, Enkel, Enkelin, Urgroßvater, Urgroßmutter, Ahn, Ahnin, Vorfahr, Nachfahr, Verwandter, Verwandtschaft, Familie, Haushalt, Gesinde, Sklave, Sklavin, Freigelassener, Freigelassene, Patron, Klient, Freund, Freundschaft, Feind, Feindschaft, Gegner, Rivale, Konkurrent, Wettbewerb, Streit, Zank, Hader, Zwist, Uneinigkeit, Einigkeit, Eintracht, Frieden, Versöhnung, Vergebung, Verzeihung, Strafe, Rache, Vergeltung, Gerechtigkeit, Ungerechtigkeit, Recht, Unrecht, Gesetz, Verstoß, Übertretung, Vergehen, Verbrechen, Mord, Totschlag, Diebstahl, Raub, Einbruch, Betrug, Fälschung, Meineid, Eid, Schwur, Versprechen, Wort, Treue, Untreue, Verrat, Hochverrat, Majestätsverbrechen, Aufruhr, Empörung, Revolte, Unruhe, Ordnung, Gesetz, Polizei, Gefängnis, Kerker, Fesseln, Ketten, Folter, Hinrichtung, Kreuzigung, Verbannung, Exil, Rückkehr, Begnadigung, Amnestie, Gnade, Milde, Strenge, Härte, Grausamkeit, Barmherzigkeit, Mitleid, Erbarmen, Hilfe, Almosen, Armenfürsorge, Spende, Stiftung, Gründung, Errichtung, Bau, Tempel, Altar, Opferstein, Opfertier, Opfergabe, Weihrauch, Myrrhe, Wein, Libation, Gebet, Hymne, Lied, Gesang, Musik, Flöte, Leier, Kithara, Trompete, Horn, Pauke, Tanz, Reigen, Prozession, Fest, Feier, Jubiläum, Geburtstag, Namenstag, Gedenktag, Trauertag, Totenfeier, Leichenzug, Bahre, Sarg, Urne, Asche, Scheiterhaufen, Verbrennung, Beerdigung, Grabmal, Grabstein, Grabinschrift, Epitaph, Elogium, Lobrede, Leichenrede, Nachruf, Gedächtnisrede, Gedenken, Andenken, Erinnerung, Vergessen, Vergessenheit, Ruhm, Nachruhm, Unsterblichkeit, Ewigkeit.

go el Dotor Martin Vazquez Siruela, Racionero de aquella Igleſia Metropolitana, cuya eſcogida i varia dotrina, i amor increible a todo genero de letras, i a toda la antiguedad apreciò mucho Don Nicolas Antonio. Aquel pues le diò noticia de que avia otro Dextro, i otro Maximo, diſtintos de los impreſſos; i le eſcrivio que ſe los haria ver. La Carta del Racionero Vazquez Siruela decia lo ſiguiente. *Es aſsi, como eſcrivio a U. M. Don Juan Duran, que hallè entre papeles del Marques* (habla del Marques de Eſtepa Don Adan Centurion) *un gran M.S. de Flavio Dextro. En èl avia eſtas piezas. Lo primero el Chronico de Flavio, firmado del Padre Higuera con certificacion de ſer conforme al que vino de Alemania: i debajo deſta miſma fè la Continuacion de M. Maximo con ſus Apendices de Braulio, Heleca, Fragmenta Carminum, &c. Eſtas dos piezas no difieren nada de lo que ſaliò impreſſo, menos los errores de mano que ſe pueden cauſar inter ſcribendum. Paſadas èſtas copias ſe buelve a repetir el Chronico de Flavio Dextro, diferentiſsimo en todo del referido, i del que anda impreſſo. En la cabeza dèl eſtà eſcrito de mano de Don Juan de Fonſeca* (*cuyos fueron eſtos papeles, i el Marques los huvo de la Libreria del Infante Cardenal*) *Hunc Codicem Dextri & Maximi a Doct. Scolano Valentino accepi. Sigueſe luego la Dedicatoria a Paulo Oroſio en que ai alguna diferencia de la eſtampada, &c.*

§. 73. Eſto eſcrivio el Dotor Siruela a Don Nicolas Antonio: i al miſmo tiempo, para que tuvieſſe mueſtra del *Chronico*, le embiò el principio dèl. Luego que Don Nicolas Antonio leyò el nombre de Eſcolano, ſe perſuadiò, que aquel manuſcrito por ventura ſeria el que tenia Eſcolano, del qual hizo mencion en el *lib.* 2. *de la Hiſtoria de Valencia*, *cap.* 1.

§. 74. Pocos dias deſpues recibiò Don Nicolas Antonio toda la Obra copiada de mano del Dotor Siruela. Cotejòla toda con curioſidad con los Apuntamientos que avia ſacado de la *Hiſtoria de Toledo* del Padre Higuera. Obſervò Don Nicolas que los *Fragmentos* que citava Higuera en el tiempo immediato al ſupueſto Hallazgo, i al recibimiento de los Chronicones, que referia al año 1594. eran conformes al Traſlado del Dotor Eſcolano; i teniendo por verdadera la venida de los Libros Fuldenſes, o Vormacienſes, por medio del Padre Thomas de Torralva; hizo juicio, que el Padre Higuera quitò de ellos muchas coſas, añadiò otras muchas, variò no pocas torciendo el ſentido, i las ordenò a eſtablecer el Primado de la Igleſia de Toledo deſde el principio de la Igleſia Univerſal, ocultando èſte fin con la mezcla de muchas coſas pertenecientes a toda Eſpaña, i engrandeciendo, i alargando los *Chronicones* con la introduccion de falſos Ciudadanos. En ſuma, dando alguna fè al Padre Higuera, i a ſus conteſtes, reconociò por legitimos *Fragmentos* los que tuvo Eſcolano, i citava Higuera al principio; i por añadidos, i viciados, los demas egemplares que el miſmo Higuera eſparciò, i autorizò, como conformes a ſu original, del qual ſe diferencian notabiliſsimamente.

§. 75. Siendo pues tan diſtintos los egemplares de los *Chronicones* ſalidos de una mano miſma, tuvo Don Nicolas Antonio por verdaderos los primeros, como mas cercanos al origen que ſuponia verdadero: i por adulterados los ſegundos, como no conformes a los primeros. Aludiendo pues Don Nicolas Antonio a èſta opinion ſuya, llamò *primer Chronico* de que ſe vale el Padre Higuera al que tenia Eſcolano, *lib.* 7. *cap.* 6. §. 8. de ſu *Cenſura*, el qual era conforme al que tenia Don Juan Bautiſta Perez, i el miſmo que imprimiò Don Nicolas Antonio. Llamòle *Dextro Primitivo lib.* 7. *cap.* 5. §. 1 *Dextro Original*, *lib.* 7. *cap.* 5. §. 1. & 6. *cap.* 6. §. 6. *cap.* 7. §. 6. & 8. *lib.* 8. *cap.* 8. §. 3. *Chronico verdadero, i legitimo, que vino de Alemania lib.* 7. *cap.* 6. *num.* 8. a diſtincion del Dextro que publicaron Calderon, Caro, i Bivar, con la unica diferencia de algunas varias lecciones, traſpoſiciones, i omiſiones, al qual Dextro llama *Dextro de hoi*, *lib. cap.* i *nuevo Dextro lib.* 7. *cap.* 6. §. 3. i creìa Don Nicolas eſtar viciado ſin embargo de aver ſalido de las manos del Padre Higuera.

§. 76. Tambien diſtinguiò Don Nicolas Antonio Maximos diverſos, *lib.* 8. *cap.* 1. §. 3. *Maximo Original, lib.* 8. *cap.*

cap. 8. §. 1. *cap.* 13. *§. ult. Maximo legitimo*, *lib.* 8. *cap.* 7. *§.* 4. o *que parece legitimo*, *lib.* 9. *cap.* 2. §. 6. *Maximo verdadero*, *lib.* 8. *cap.* 8. *§.* 2. & 4. a diſtincion del ſegundo que tenia por deſconforme al original, por eſpurio, i por falſo, o fingido, *lib.* 8. *cap.* 7. §. 3. & 4.

§. 77. Aſsi miſmo ſe explica hablando de Luitprando, diſtinguiendo el *Luitprando Original* del que no le parecia tal, *lib.* 9. *cap.* 2. §. 4. *lib.* 10. *cap.* 2. *§.* 3. *lib.* 11. *cap.* 5.

§. 78. Finalmente llamò *primitivo*, o *legitimo* a Juliano, *lib.* 13. *cap.* 3. *§.* 13. para contraponerle a otro que penſava que Higuera nos quiſo proponer como tal, ſiendo hijo baſtardo de ſu ocioſa fantasìa, al qual llamò Don Nicolas Antonio, *Juliano mas lleno*, *lib.* 13. *cap.* 6. §. 1.

§. 79. Procediendo Don Nicolas Antonio ſobre èſte preſupueſto tan favorable a Higuera, tenia ideado hacer una Diſputa, cuyo aſunto fueſſe el que hoi leemos ſin extenſion alguna en el *lib.* 1. *cap.* 14. de ſu *Cenſura*, que dice aſsi. *Es veriſimil, i mui probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos deſtos Autores, como èl lo publicò por Eſpaña.* Sigueſe luego un apuntamiento del tenor ſiguiente. *Eſta concluſion es contra Don Alonſo de la Serna, que abſolutamente dice ſer ſupueſtos en el todo. Haſe de probar lo contrario con la miſma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que viò la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia eſto el Padre Higuera, hablava ſencillamente.* Aqui vemos las pruevas que Don Nicolas Antonio penſava dar, eſtendiendo ſu propoſicion, las quales ſon mui flacas; porque la relacion del Padre Higuera totalmente es falſa, aun en opinion de Don Nicolas Antonio, como ſe verà en el Diſcurſo de ſu *Cenſura*, i lo probò mui bien el Marques de Mondejar. El Padre Franciſco Portocarrero eſtava acoſtumbrado a ver las coſas a lumbre de pajas; i quando le concedamos que el Padre Higuera le hicieſſe ver una Carta en nombre del Padre Thomas de Torralva, no ſabrèmos ſi conocia ſu letra; i quando la conocieſſe, ſeria tal aquella Carta como la que hizo ver a muchos el Padre Higuera eſcrita en nombre del Rei Silo a Cigila, Arzobiſpo de Toledo, aviendo ſido el artifice de ella el miſmo Higuera, como lo prueva Don Nicolas Antonio *lib.* 5. *cap.* 8. §. 1. *in Nota* & §. 12. *lib.* 7. *cap.* 2. *§. ult. lib.* 12. *cap.* 7. & 8. Pero demos que la Carta fueſſe del Padre Torralva, eſto ſeria añadir a la ficcion un nuevo Impoſtor, porque los Padres Cornelio Alapide, Lamberto Stravio, Retor del Colegio de la Compañia de Jeſus en Fulda, Juan Galeno Retor del Colegio de Vormes, Pablo Albiniano de Rajas, i otros muchos, averiguaron mui de propoſito no aver avido en Fulda, ni en Vormes tales libros. Finalmente el lenguage del Padre Higuera de ningun modo fue ſencillo, ni quando dijo que los *Fragmentos* vinieron de Alemania, ni deſpues de averlo dicho; porque correſpondia en todo a ſus engañoſas aſtucias, de las quales manifeſtò muchas el miſmo Don Nicolas Antonio en ſu *Cenſura*, i Yo deſcubrirè no pocas en ſu *Continuacion*, contentandome por ahora con oponer el teſtimonio del miſmo Padre Higuera a ſu propia relacion: porque los *Fragmentos* de Dextro, i Maximo, que con incontraſtables argumentos probò Don Juan Bautiſta Perez ſer fingidos, eran los miſmos que tenia el Dotor Eſcolano, de cuyas manos paſſaròn a las de Don Juan de Fonſeca, Sumiller de Cortina de Felipe Quarto; de poder dèſte a la Libreria del Infante Cardenal; de èſte a la del Marques de Eſtepa Don Adan Centurion de Cordova: de la dicha Libreria a manos del Dotor Siruela; de ellas a las de Don Nicolas Antonio; i de èſtas a viſta de todo el mundo por medio de la eſtampa. El Padre Higuera quando al principio citava a Dextro, i Maximo, los citava ſegun aquel egemplar: ſeñal evidente de querer que ſus Letores le tuvieſſen por legitimo. Deſpues que ſe viò combatido, i convencido de Don Juan Bautiſta Perez, aviendo muerto aquel gran Varon, desfigurò aquellos *Fragmentos*, i los aumentò, i diò traſlados, primeramente de pedazos ſueltos para irlos introduciendo; deſpues de los *Chronicones* enteros, firmados de ſu mano, afirman-

do averlos cotejado con ſu original: i como èſtos eran tan diſtintos de los primeros, como ſe vè en la impreſsion de Calderon, hecha viviendo Higuera año 1619. cinco años antes de ſu muerte, en cuyo quinquenio no reclamò; muchos años antes empezò a decir (creo que deſde que muriò Don Juan Bautiſta Perez, que no podia ya teſtificar lo contrario) que aquel traſlado que llegò a manos de Don Juan Bautiſta Perez, *no era Chronica entera de Dextro, ſino una Epitome i deſloracion hecha por un curioſo a pedimento de cierto Principe de Eſpaña; que ſolo fue desfrutar del original lo que le Pareciò de mas guſto para el que mandava copiarlo.* Aſsi lo dice el Dotor Gaſpar Eſcolano *lib.* 2. *de la Hiſtoria de Valencia, cap.* 1. Con que por teſtimonio del miſmo Higuera los *Fragmentos*, que èl citava como Originales, no lo eran. Dèjo a parte que en una cauſa en que ſe veìa tratado como Impoſtor, devia decir què Principe fue el que quiſo ver las Obras de Dextro, i Maximo; i quien las epitomò, o abreviò: ſi es que puede llamarſe Epitome, o ſuma, una junta de noticias donde ai muchas que no ſe hallan en el que Higuera llama Original; i otras muchas, contrarias a las que en èl ſe leen, como ſe verà en el Diſcurſo de eſta *Cenſura*, i de las otras Latinas. Que Higuera ſe vieſſe publicamente tratado como Impoſtor, es indubitable: porque Don Juan Bautiſta Perez le eſcriviò que eran fingidos los Chronicones de Dextro, i Maximo, que ſabemos que Higuera, i no otro antes que èl avia eſparcido como legitimos. El miſmo Don Juan Bautiſta Perez diò eſta noticia al Maeſtro Chriſtoval de Palomares, Bibliothecario de la Santa Igleſia de Toledo, donde es creible la publicaria, ſiendo de tanta importancia. No contento con eſtas diligencias eſcrivio unas eruditiſsimas Notas contra los referidos Chronicones, que no eſtarìan mui ocultas, pues las viò el Dotor Gaſpar Eſcolano, i diò noticias, aunque eſcaſas, de algunas de ellas. Viviendo Don Juan Bautiſta Perez, no ſe atreviò a dar ſatisfacion alguna, porque no la tenia. Muerto aquel veraz, i ſabio Obiſpo, diò la falſa diſculpa de que los legitimos *Fragmentos* de Dextro eran otros, que los que vìo Don Juan Bautiſta Perez. Publicaron eſta mentira Don Mauro Caſtela Ferrer, el Dotor Gaſpar Eſcolano, Frai Diego Murillo, Frai Juan de Calderon, i otros hombres credulos. Pero, como entre los que averiguavan las coſas, era cierto, i notorio que los *Fragmentos* que tuvo el Obiſpo Perez, eran los miſmos que publicò Higuera, i como las *Notas* de aquel eruditiſsimo Prelado eran demonſtrativas, hicieron tanta fuerza a los hombres de juicio, que Don Frai Iſidoro Aliaga, Arzobiſpo de Valencia en una Carta que eſcrivio dia doce de Noviembre del año 1622. al Pontifice Gregorio XV. le dijo con gran aſeveracion: *Viris eruditis exploratiſsimum eſt id Chronicon, non verum, & genuinum Dextri tanti viri, ſed alterius nebulonis & Impoſtoris opus eſſe hoc, Dextro prorſus indignum.* El ſilencio pues que profeſsò en lo publico el Padre Higuera, i las falſas noticias que privadamente eſparcia de que los Chronicones variamente eſcritos, i entre sì diſcordes, avian ſalido de otras manos que las ſuyas, convencen i compruevan ſu mala fe. Es tan cierto lo que digo, que probablemente podemos penſar, que Don Nicolas Antonio no probò la Propoſicion que algun tiempo quiſo eſtender en el *cap.* 14. *del Libro* 1. porque no ſolamente dudò de la legitimidad, i exiſtencia de tales *Fragmentos* antes del año 1594. ſino que juzgò que abſolutamente fueron una invencion de Higuera. Para extender Don Nicolas Antonio ſu Propoſicion no neceſitava de trabajar mucho: pero parece que ſuſpendiò ſu juicio al paſo que iva cotejando los *Chronicones* con la *Hiſtoria de Toledo*: cuyo cotejo le obligò a dudar, i aun a negar la exiſtencia anterior de los *Chronicones* en otras manos que las de Higuera.

§. 80. Aſsi vemos, que hablando generalmente de los *Chronicones*, duda ſi vinieron de Alemania, i, ſi fueron algo antes que Higuera los comunicaſſe, o citaſſe: como ſe puede ver en el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. *lib.* 5. *c.* 11. §. 1. *lib.* 8. *c.* 3. §. 3. *lib.* 9. *cap.* 3. §. 10. *lib.* 12. *cap.* 8. §. 4.

§. 81. Eſta miſma duda manifeſtò con ſingularidad hablando de Dextro,

quan-

quando en el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. de ſu *Cenſura*, dijo. *Yo no tomarè por mi cuenta el probar èſte diſcurſo del Padre Higuera, ni dar por buenos i legales los teſtimonios de la Vida de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que àqui ſe traen, i en que ſe funda todo èl. Lo que advierto es, que, ſi algo huvo de Dextro, i de Juliano, eſto fue, i otras pocas noticias, que con ſencillez ſe van trayendo, i quedaron eſparcidas en èſta Hiſtoria.* Lo miſmo repitiò en el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 5. *lib.* 7. *cap.* 5. §. 7. *cap.* 6. §. 5. I mas adelante en el §. 8. dijo. *Yo quiſiera poner en ſalvo èſte lugar con otros pocos, que en eſte primer Chronico de que ſe vale el Padre Higuera, traen conſigo la ſoſpecha de falſos, i ſupueſtos: para poder decir que èſte es el Chronico verdadero, i legitimo que vino de Alemania a ſus manos. Pero harìa agravio al celo con que me empeñè en èſte deſengaño, ſi diſſimulaſſe, i condecendieſſe en nada con el engaño.* Ruego al Letor que conſulte el §. 10. del miſmo *capitulo.*

§. 82. La miſma duda expreſsò Don Nicolas Antonio hablando de Maximo, como ſe puede ver en el *lib.* 8. *cap.* 8. §. 1. *cap.* 11. §. 9. *lib.* 12. *cap.* 9. §. 7. *cap.* 11. §. 8. *lib.* 13. *cap.* 1. §. 1. *cap.* 2. §. 9.

§. 83. Tambien repitiò eſta miſma duda hablando del *Chronicon*, i *Adverſarios* de Luitprando, *lib.* 3. *cap.* 4. §. 6. *lib.* 8. *cap.* 7. §. 2. *lib.* 9. *cap.* 1. §. 2. *cap.* 2. §. 6. *cap.* 3. §. 10. *lib.* 10. *cap.* 1. §. 16. *lib.* 11. *cap.* 3. §. 6. *lib.* 13. *cap.* 3. §. *ult.*

§. 84. Finalmente la miſma duda manifeſtò eſcriviendo del *Chronicon*, i *Adverſarios* de Juliano, *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. & 6. *lib.* 9. *cap.* 5. §. 5. *lib.* 10. *cap.* 1. §. 7. *cap.* 2. §. 3. & 10. & 16. *lib.* 11. *cap.* 2. §. 11. *lib.* 12. *cap.* 11. §. 1.

§. 85. Si examinamos el fundamento de èſta incertidumbre de Don Nicolas Antonio ſobre la legitimidad de los primeros *Fragmentos*, que comunicò Higuera, no hallaremos otro ſino aver creido en ſus primeros años, que era verdad lo que dijo Higuera, que vinieron de Alemania; no averſe pueſto a examinar en fè de èſte preſupueſto, ſi podian ſer, o no, de tales Autores; i ver que los primeros *Fragmentos* eran conformes en algunas coſas a la verdad de otras Hiſtorias legitimas, i coetaneas. Pero no fue mucho que le preocupaſſe el penſamiento de que hablava con verdad un hombre Religioſo, a quien davan credito caſi todos los Eſpañoles, i Eſtrangeros, i eſpecialmente muchos hombres eruditos, amigos del miſmo Don Nicolas Antonio, como el Licenciado Rodrigo Caro, el Dotor Martin Vazquez Siruela, Don Joſef de Pellicer, i quantos conocia. Fuera deſto ſiendo entonces menor la erudicion de Don Nicolas Antonio, i no aviendo èl entrado en la averiguacion de la legitimidad de los Chronicones; no ai que admirarſe de que no obſervaſſe la ſupoſicion. Pero quando empezò a dudar, movido de los argumentos de Don Juan Bautiſta Perez, apuntados por el Dotor Eſcolano, i quando a la duda ſiguiò el examen; la miſma fuerza de la verdad le hizo prorumpir varias veces en expreſsiones con que declarò, que el Padre Higuera fue el que fingiò las Obras de Dextro, como ſe puede ver en el *lib.* 3. *cap.* 9. *lib.* 4. *cap.* 4. §. 18. & 20. *cap.* 5. §. 27. *lib.* 6. *cap.* 5. §. 20. & 37. *lib.* 7. *cap.* 2. §. *ult. lib.* 10. *cap.* 4. §. 1. las de Maximo, *lib.* 4. *cap.* 4. §. 18. *lib.* 8. *cap.* 10. §. 1. las de Luitprando, *lib.* 6. *cap.* 4. §. 2. *lib.* 7. *cap.* 1. §. 1. *lib.* 10. *cap.* 2. §. 10. *lib.* 11. *cap.* 2. §. 11. *lib.* 12. *cap.* 9. §. 5. las de Juliano, *lib.* 4. *cap.* 6. §. 2. *lib.* 5. *cap.* 8. §. 5. *lib.* 6. *cap.* 4. §. 2. & 4. & 19. *lib.* 7. *cap.* 1. §. 5. & 6. *cap.* 2. §. *ult. lib.* 9. *cap.* 6. §. 2. & 4. *lib.* 12. *cap.* 1. §. 5. *cap.* 2. §. 3. *cap.* 6. §. 2.

§. 86. Finalmente, expliqueſe como quiera Don Nicolas Antonio, mas deve atenderſe a la fuerza de ſus pruevas, que a ſu expreſsion: i es evidente, que aquellas convencen en todo el diſcurſo de ſu admirable *Cenſura*, que el Padre Higuera fue el que ideò, compuſo, añadiò, i variò eſtos Chronicones. I en mi juicio, ſi Don Nicolas Antonio huviera dado la mano ultima a ſu *Bibliotheca Antigua*, i a èſta obra poſterior a ella, huviera quitado todas las expreſsiones de ſus dudas, i uniformemente huviera ſeguido la primera parte de la concluſion que

propuſo en el *lib.* 1. *cap.* 3. §. 3. quando con mucho juicio, i reflexion dijo aſsi. *Afirmo pues con la reſerva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i ſin duda, que el Padre Geronimo Roman de la Higuera, en cuya mano ſe vieron la primera vez todas eſtas Hiſtorias, o es el unico Autor dellas, ò las añadiò en la mayor parte formandolas de nuevo a ſu arbitrio. Eſto lo probaràn deſpues argumentos ſacados de las miſmas obras, que dejò eſcritas con ſu nombre: cuya fuerza ni podrà evitar, ni declinar: ſuccdiendo aqui lo del Pſalmo 9. In laqueo iſto quem abſconderunt, comprehenſus eſt pes eorum. Satisfacion que ſiempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor, i Padre de la Verdad.*

§. 87. Para manifeſtar Don Nicolas Antonio la ſupoſicion de eſtos Chronicones, i la mano que ſoſpechava que los avia fingido, o a lo menos adulterado; reſolviò eſcrivir dos grandes Obras, una en Latin, i otra en Romance.

§. 88. La primera eſcrita en Latin, devia intitularſe aſsi. *Tropheum Hiſtorico-Eccleſiaſticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pſeudo-Hiſtoricorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Heleæ, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur: hoc eſt, Vindiciæ veræ atque dudum notæ Hiſpanarum rerum Hiſtoriæ, germanarum noſtræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldenſibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem plena Aſſertio.* Eſta obra Latina avia de tener quatro Partes. La Primera devia ſer una *Cenſura de Dextro*: la Segunda, de *Maximo*: la Tercera, de *Luitprando*: la Quarta, de *Julian Perez.*

§. 89. Empezando por la Primera Obra Latina, i ſiguiendo el orden propueſto, queria que la *Cenſura* de *Dextro* tuvieſſe dos *Partes*, i que cada una de ellas convencieſſe la falſedad de todas las Memorias Hiſtoricas que ſalieron de la mano del Padre Higuera, intituladas a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez.

§. 90. La *Primera Parte* avia de probarlo con la autoridad, i teſtimonios del miſmo Padre Higuera, i con la razon ſacada de los Hiſtoriadores verdaderos. Hacia juicio Don Nicolas Antonio de que los Lectores entenderian la fuerza de ſu primer argumento, viendo probado lo que decia llana, i claramente en los Capitulos ſiguientes.

Capitulo Primero. Antes del año 1594. no huvo en Eſpaña, ni en otra parte noticia alguna de los Chronicones de Dextro, i de Maximo, de Luitprando, i de Juliano, exceptuando la que ſe halla en San Geronimo de Dextro, i en San Ilefonſo de Maximo.

Cap. II. Eſtos miſmos Chronicos, i tambien los Chronicos, i Adverſarios de Luitprando, i de Juliano, no de otra mano que de la de Higuera de la Compañia de Jeſus, ſalieron, i ſe eſparcieron por Eſpaña.

Cap. III. El miſmo Higuera eſcrivio la Hiſtoria de la Ciudad, i Reino de Toledo deſpues del año 1594. en tiempo en que ya tenia en ſus manos los Chronicones de Dextro, Maximo, i Luitprando, que le avian embiado de Alemania, i de la Ciudad de Vormes, i qualeſquiera Memorias de Juliano, que avia podido aver de otra parte.

Cap. IV. Se diferencian notablemente las coſas que ſe dicen en la Hiſtoria de Toledo, i ſe ſacan de ella de las que refieren los Chronicones impreſſos. I al contrario la Hiſtoria i los teſtimonios de los Chronicones citados en ella, convienen puntualmente con los Fragmentos de los miſmos Chronicones ſacada de la Libreria del Marques de Eſtepa, los quales ſe ponen deſpues deſtos Prologos.

Cap. V. Otro que el Padre Higuera, Autor de la Hiſtoria de Toledo, i publicador de los Chronicones, no pudo hacer la fecboria de que los Chronicones variaſſen de sì miſmos, i de la Hiſtoria.

Cap. VI. Eſtas coſas no ſe dicen ſin fundamento, tratando de un hombre ſoſpechoſo de tales novedades, i que ſe atreviò a cometer un hecho ſemejante ſobre San Tirſo Martir.

Cap. VII. El miſmo Higuera inventò algunas otras obras, las quales ſupuſo en nombre de Eſcritores antiguos.

Cap. VIII. El unico, o principal intento de eſta invencion fue afirmar la Primacia de Toledo deſde el principio, i nacimiento de la Igleſia, i eſtablecerle con una continuada ſerie de Arzobiſpos, i con hechos propios de Primacia.

Cap. IX. Para proceder por eſte camino con mayor ſeguridad, i para conciliar cre-

credito ; i defenſa a ſus invenciones , diò a las Ciudades de toda Eſpaña Martires, Obiſpos , i bechos glorioſos ; i a las Ordenes Religioſas , origenes antiquiſsimos.

Cap. X. De muchas maneras defraudò otras Provincias del mundo , deſpojandolas de los glorioſiſsimos troſeos de los Martires para veſtirnos de agenos deſpojos.

Cap. XI. Con èſte i otros caracteriſmos ſe conoce la ſupoſicion , i novedad de eſtos Hiſtoriadores.

Cap. XII. Eſtos miſmos Autores ſe condenan en toda Europa por los votos de muchiſsimos hombres los mas doctos.

Cap. XIII. Tambien no pocos Eſpañoles ſiguen eſte partido.

Cap. XIV. No deve parecer coſa rara i no frequente , que ſe eſcrivan i publiquen libros en nombre de Autores antiguos , i que con ſemejantes engaños ſe buſque la vanagloria , o el provecho.

Cap. XV. En lo que pertenece a la Hiſtoria eſpecialmente Eccleſiaſtica no ſe deve tolerar la mentira , ni la ligereza. Quan grande injuria ſea uſurpar los nacimientos de los Santos que no nos pertenecen.

Cap. XVI. Nos importa mucho deſechar eſtos libros , i vindicar la verdad , i ingenuidad de la Hiſtoria de Eſpaña.

§. 91. Eſtos Capitulos avia de contener la *Primera Parte* de la *Cenſura* Latina de Dextro , deſpues de los quales tenia intencion Don Nicolas Antonio de poner los *Fragmentos* de los *Chronicos* , que diò a entender el Padre Higuera que eran legitimos , i venidos de Alemania , para que ſe tuvieſſen preſentes en los cotejos que hizo , i de que trataremos deſpues. He copiado la Idea de èſta *Primera Parte* , del *Prologo* Latino que hizo a la *Cenſura de Dextro* : i añado con mucho ſentimiento , que de todos eſtos *Capitulos* nada trabajò en Latin; ni en ſus apuntamientos dejò materiales con que ſe pueda ſuplir. Pero bien ſe puede con alguna diligencia , aviendonos dejado la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* , a cuyas noticias ſe pueden añadir las que ſe hallan ſobre los miſmos aſuntos en las ultimas Obras que imprimiò Don Joſef de Pellicer , i en las impreſſas , i manuſcritas del Marques de Mondejar , que pienſo Yo publicar.

§. 92. Deſpues de los dichos diez i ſeis *Capitulos* que avian de componer la *Primera Parte* del *Libro Primero* de la *Cenſura de Dextro* , parece que avian de ſeguirſe otros diez i ſeis, que completaſſen el *Primer Libro* , haciendo un cotejo de las Obras del Padre Higuera , i de los *Fragmentos* que eſparciò : otro cotejo de los *Chronicones* entre sì : un capitulo deſcubriendo la mano del Padre Higuera , Autor de tantas , i tan dañoſas mentiras. Avia de ſeguirſe una *Cenſura* dividida en *Quatro Partes*, es a ſaber : *Gramatica , Chronologica, Geografica, i Hiſtorica.* La *Gramatica* examina el eſtilo, que es indigno de Dextro , Eſcritor Ciceroniano. La *Chronologica* todo lo que en èſte ſupueſto *Chronicon* pertenece a la Chronologia : la *Geografica*, los errores de Geografia. La *Hiſtorica* rechaza las fabulas que ſe introdugeron en nombre de Dextro. Todos eſtos Capitulos eſtàn trabajados, aunque algunos de ellos no perficionados, i a todos faltan las Inſcripciones.

§. 93. La Idea de la *Segunda Parte* de la *Cenſura de Dextro* , o *Anti-Dextro* , es tan dificultoſa de explicar por la multitud de los aſuntos que contiene , que me veo obligado a remitirme a la miſma Obra , quando ſalga a luz favoreciendome Dios. Entretanto ſe puede ver lo que dice de ella el miſmo Don Nicolas Antonio en la Carta que eſcriviò a Don Juan Lucas Cortès dia 21. de Marzo de 1655. que es la 5. en el orden de las impreſſas.

§. 94. De las *Cenſuras* Latinas de Maximo , i Luitprando ſolamente ha quedado la memoria del penſamiento de eſcrivirlas.

§. 95. La *Cenſura* de las Obras de Juliano es la Obra mas acabada que hizo Don Nicolas Antonio. Su Idea ſe puede ver repreſentada en los *Capitulos* que ſe refieren de èſta grande Obra en la *Bibliotheca Antigua lib. 7. cap. 9.* Qualquiera alabanza que ſe dè a èſta inſigne Obra , ſerà inferior a ſu merito. Quiera Dios que Yo pueda publicarla tan preſto , como deſeo.

§. 96. El penſamiento de Don Nicolas Antonio fue imprimir antes eſtas Obras Latinas , i deſpues la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* , eſcrita en Romance. Pero como en Eſpaña ai tan poca aficion a la lengua Latina , i tanta neceſsidad de deſengaño ; me ha pa-

re-

tecido invertir el orden de ſu penſamiento empezando por la *Cenſura* eſcrita en Romance, que, aunque en la variedad de las noticias, i en la profundidad de la erudicion, cede a las *Cenſuras* Latinas, i aunque no recibiò la mano ultima de ſu Autor; en la importancia del aſunto, en la ſencillez, pureza, i gravedad del eſtilo, es ſuperior a quantas Hiſtorias Eccleſiaſticas han ſalido a luz en Eſpaña haſta el dia de hoi.

§. 97. Don Nicolas Antonio queria dividir eſta Obra en *Partes*, las quales avian de tener *Libros*, i *Capitulos*. Hace memoria de la *Primera Parte* en el *libro*. 4. *cap*. 2. §. 14. *cap*. 4. §. 25. *lib*. 5. *cap*. 8. §. 12. *cap*. 11. §. 14. *lib*. 6. *cap*. 1. §. 7. *cap*. 3. §. 3. 8. & 27. *cap*. 4. §. 15. & 24. *lib*. 8. *cap*. 30. §. 3. *cap*. 10. §. 9. *lib*. 14. *cap*. 1. §. *ult*. *lib*. 15. *cap*. 11. §. 6. Refiereſe al *Principio* de la *Segunda Parte lib*. 6. *cap*. 3. §. 29.

§. 98. Citò el *Libro Primero* en el *lib*. 7. *cap*. 1. §. 1. *cap*. 16. §. 5. *lib*. 13. *cap*. 2. §. 17. *cap*. 3. §. *ult*. Deſpues de la *Cenſura* de *Maximo* añadiò eſta advertencia. *Deſde aqui ſe puede empezar libro con Eutrando*. Al principio del Libro que hoi es decimo quinto, eſcrivio, *Libro*, ſin añadir numero alguno; porque no aviendo acabado ſu Obra, ni aviendo hecho la diviſion de Libros; no podia numerar el que avia de ſer ultimo antes de numerar los antecedentes.

§. 99. Dividiò ſu Obra en *Capitulos*, i puſo la mayor parte de los titulos de ellos ſin numerarlos. Hizo mencion del *Capitulo antecedente* en el *lib*. 5. *cap*. 12. §. 1. Refiriòſe al Capitulo de arriba en el *lib*. 6. *cap*. 2. §. 24. Citò capitulo dejando en blanco el numero en el *lib*. 8. *cap*. 3. §. 3. Alegò el capitulo que ſe ſigue en el *lib*. 8. *cap*. 11. §. *ult*.

§. 100. Aviendoſe pues de publicar èſta Obra de manera que pueda uſarſe de ella con facilidad, me ha parecido omitir la Diviſion de *Partes*, como no neceſſaria; i guardar la de *Libros*, i *Capitulos*, como mas uſual, haciendo las diviſiones ſegun piden los aſuntos. Aunque, ſi queremos, bien podemos decir, que èſta Obra tiene tres *Partes*. La *Primera* explica algunos preſupueſtos a los quales llama *Prologos* Don Nicolas Antonio en el *lib*. 9. *cap*. 3. §. 10. *cap*. 5. §. 5. *lib*. 14. *cap*. 1. §. 1. Eſte es el aſunto del *Primer Libro*. La *Segunda Parte* contiene un cotejo de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de la Ciudad de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera, con los *Chronicones* atribuidos a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Eſte es el aſunto de los trece libros ſiguientes. La *Tercera Parte* ſe emplea en cotejar dos *Tratados* del Padre Higuera con las Obras atribuidas a Juliano. Eſte es el aſunto del ultimo libro. La Cenſura de cada *Chronicon* empieza en libro diſtinto: pero la largueza del aſunto obligò a diſtinguir cada Cenſura en varios libros, unos mas eſtendidos que otros, como mas acomodadamente ſe ha podido hacer ſegun las coſas de que ſe trata, ſuponiendo que el *Primer Libro* ſirve de *Prologo*, ſiendo todo lo demas de èſta Obra un cotejo, como advirtiò Don Nicolas Antonio *lib*. 9. *cap*. 4. §. 1. En èſte cotejo ſiguiò el methodo de la *Hiſtoria de Toledo* del Padre Higuera, ſegun dice el miſmo Don Nicolas *lib*. 3. *cap*. 8. §. 10. i ſe puede obſervar en la ſeguida de los libros i capitulos de dicha Obra que comprendiò ſu cotejo, el qual continuò haſta donde pudo llegar con Luitprando, dejando libre a Higuera en la Hiſtoria de los ſuceſos poſteriores, en cuya narracion ſin temeridad podemos ſoſpechar, que ſegun ſu genio mintiò con igual deſcaro.

§. 101. Siendo *Hiſtorias*, aſsi la que compuſo el Padre Higuera de Toledo i ſu Tierra, como los *Chronicones* referidos, i ſiendo todos, *Hiſtorias Fabuloſas*: aviendo Don Nicolas Antonio dado el nombre de *Cenſura* a èſta Obra mas de ſeſenta veces: aviendo dicho en el *lib*. 1. *cap*. 1. §. 6. que era razon que ſe moſtraſſe en publico la reprehenſion i *Cenſura de èſtas novedades fabuloſas*: i finalmente, avi endo explicado en el *lib*. 9. *cap*. 4. §. 1. que hace una *Cenſura* cotejando los *Chronicones* nuevos con la *Hiſtoria de Toledo*; me ha parecido que el Titulo mas conveniente es el de *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*.

§. 102. El fin que tuvo Don Nico-

colas Antonio en èſte cotejo fue manifeſtar la ſupoſicion de los *Chronicones* tantas veces nombrados, i el Artifice que los hizo. El fruto deſta verdad es, deſautorizar todo lo que ſe dice en nombre de los fingidos Chroniſtas; ſi por otra parte no tiene apoyo en los Hiſtoriadores fidedignos, para que de èſta concluſion ſe ſaquen las fabuloſas introducciones de millares de noticias, que no tienen mas antiguo apoyo que el de eſtos falſos *Chronicones*, i afean la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña con eſcandalo de los que ſon verdaderamente piadoſos, i ſabios.

§. 103. Don Nicolas Antonio empezò a trabajar èſta Obra año 1652. muriò año 1684. Eſtuvo pues trabajandola mas de treinta i un años. No le diò la mano ultima, ni aun pudo acabarla. Por falta de tiempo, i de lima ha quedado èſta *Cenſura* con algunas imperfecciones dignas de perdon. Tales ſon las faltas de algunos *capitulos* que ideò, i no trabajò; i algunos blancos, o vacios que dejò de llenar.

§. 104. Aſsi vemos que en el *lib.* 1. *cap.* 6. ſolamente ſe hallò èſte ſumario. *El teſtimonio de Hugo, Obiſpo Portucalenſe en que ai mencion de Dextro, es ſoſpechoſo, i con buenas congeturas ſe puede creer, que es inventado en gracia deſtas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Igleſia de Braga.* La falta deſte capitulo ſe puede ſuplir de algun modo con lo que dice Don Nicolas Antonio *Bibliotheca Veteris Hiſpanæ lib.* 7. *cap.* 4.

§. 105. En el *libro* 4. *cap.* 2. al fin del §. 15. nadie puede adivinar lo que Don Nicolas Antonio queria añadir. I aſsi no es poſsible ſuplirlo.

§. 106. En el *lib.* 5. *cap.* 11. §. 15. dice que de San Severo, Obiſpo de Barcelona, i Martir ha tratado en la *Primera Parte.* Pero tal tratado no ſe halla en èſta *Cenſura.* Yo no sè lo que dirìa Don Nicolas Antonio. Pero ſoi de ſentir que San Severo Martir, que la Ciudad de Barcelona celebra por Obiſpo ſuyo, es San Severo Obiſpo de Ravena. Procurarè provarlo en la *Continuacion* deſta *Cenſura.*

§. 107. En el *lib.* 6. *cap.* 2. §. 56. ofrece la defenſa de las Actas de los Santos Martires Vincencio, Orencio, i otros, contra Don Juan Tamayo de Salazar. I no es facil congeturar lo que huviera eſcrito Don Nicolas Antonio.

§. 108. Es impoſsible decir como continuaria el §. *ult.* del *lib.* 7. *cap.* 2.

§. 109. En el *lib.* 9. *cap.* 2. §. 9. ſe refiere Don Nicolas Antonio al Diſcurſo del Primado de la Igleſia de Toledo, como eſcrito en la *Primera Parte*, i no ſe halla tal Diſcurſo: como ni en la *Cenſura* Latina de Juliano la *Seccion* 10. referida en el *Indice de las Secciones* deſte modo: *Archiepiſcopatus Toletani Primatialem dignitatem a prima Evangelii apud nos promulgatione ſæpiſsime ac fere omnibus paginis ridiculè ac importune inculcat.* I es coſa mui notable que unicamente èſta Seccion ſe eche menos, eſtando trabajadas todas las demas, i èſta referida en el Indice. Pero, aunque aya eſta falta, que no ſerìa temeridad atribuir a alguna ocultacion; del contexto de toda la Obra de Don Nicolas Antonio ſe infiere claramente lo que juzgava ſobre èſte aſunto: ſobre el qual ſe ha eſcrito mucho, i con gran ruido, aviendo faltado a unos la diligencia, a otros la critica, i a la Primada Igleſia de Toledo ſu mayor defenſor, i en otro tiempo ſu hijo, el Obiſpo de Segorbe Don Juan Bautiſta Perez, el qual, deſeando eſcrivir una cumplidiſsima Hiſtoria de la Igleſia de Toledo, recogiò un gran theſoro de noticias, de que tengo copia de mi mano: pero ſu muerte impidiò que las ordenaſſe i eſtendieſſe aquel incomparable varon.

§. 110. En el *libro* 12. *cap.* 9. §. 12. ſe remite a lo dicho en el *libro* 1. ſobre lo que ſe fingiò en nombre de Luitprando en la Era 753. año de Chriſto 715. i de Juliano *in Chronico*, *num.* 113. i no ſe halla tal tratado, pero puede conſultarſe el miſmo Don Nicolas Antonio en ſu *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 20.

§. 111. A lo ultimo del *lib.* 12. avia una advertencia de mano de Don Nicolas Antonio, como toda la Obra, i decia: *Falta la Vida de San Eulogio, que es al fin de la Tercera Parte.* Eſta falta ſe ſuple conſultando la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 6.

§. 112. En el *lib.* 13. *cap. ult.* al fin avia otra advertencia, que decia:

Aqui

Aqui las Cartas del Dotor Siruela, i Padre Thomas de Leon. Ni una, ni otra se ha encontrado en el original manuscrito. La del Dotor Siruela tampoco se ha podido hallar en otra parte. Para suplir su falta en alguna manera, he publicado dos Cartas sobre el mismo asunto, que son la 16. i 17. las quales escrivio a Don Nicolas Antonio, Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla: cuyas copias devo a mi doctissimo, Don Josef Bermudez del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Casa i Corte. Muriò Don Juan Duran de Torres año 1663. de cuya muerte diò noticia a Don Nicolas Antonio, Don Juan Lucas Cortès, varon de admirable juicio, i erudicion, a quien Don Nicolas Antonio respondiò assi. *Faltò en nuestro Don Juan Duran un sugeto de grandes esperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oì su muerte con gran sentimiento por lo que le amava, i estimava.* Don Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes *Anales Eclesiasticos i Seculares de Sevilla* tambien hizo del honrosa memoria en el *lib.* 15. *pag.* 589. con èstas palabras: *Don Juan Duran de Torres, medio Racionero en nuestra Santa Iglesia, cuya muerte en temprana juventud malogrò esperanzas de gran erudicion en el Derecho Civil, i Canonico, i en la varia de lenguas, de que diò muestras en algunos escritos.* La falta de la otra Carta del Padre Thomas de Leon se ha podido suplir trasladandola de la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 9. donde se pueden ver las voces de lenguas Orientales, que por falta de Caracteres se han omitido. Para abono de tan gran varon bastan los pequeños Fragmentos suyos que han salido a luz, i sobran los testimonios de grandes hombres, entre los quales Don Josef de Pellicer en su *Bibliotheca fol.* 156. le llamò *varon de los mayores de nuestros tiempos en letras divinas, i humanas, i lenguas peregrinas.*

§. 113. En otras partes donde Don Nicolas Antonio apunta lo que avia de tratar, no es necesaria mas luz, que la de sus escritos, para conocer la verdad de lo que deseava establecer, como en el *lib.* 10. *cap.* 1. §. 21. & 22. *lib.* 12. *cap.* 8.

§. 114. En lo que toca a los blancos, o vacios, que Don Nicolas Antonio dejò de llenar, ai en ellos una notable distincion: porque muchas veces los dejava con advertencia, porque deve averlos, como en las palabras que traduce del *num.* 156. de los *Adversarios* de Juliano *lib.* 4. *cap.* 2. §. 17. *lib.* 6. *cap.* 4. §. 24. Otras por no interrumpir el hilo del discurso, o por no tener a mano algun libro, o por la dificultad de hallar lo que buscava, reservò para otra ocasion la diligencia de llenar aquellos huecos, o vacios. Quando Yo he hallado en blanco los numeros de los libros, i capitulos, que avia de citar, casi siempre los he suplido; porque Don Nicolas Antonio no podia variar en esso, ni en el pensamiento, ni en la expresion. Digo casi siempre, porque alguna vez no he hallado la cita, como la de Morales en el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 9. o no he tenido el libro a mano para buscarla, como la del Padre Juan Luis de la Cerda *lib.* 6. *cap.* 4. §. 17. por cuyas causas han quedado en blanco. Por la referida razon de poder suplir a la letra lo que Don Nicolas Antonio queria, faltando unos versos de Ambrosio de Nicandro, o de Vitoria en el *lib.* 12. *c.* 10. §. 2. i aviendo una nota de mano de Don Nicolas, que decia, *Aqui los versos de Ambrosio Nicandro*; los hice imprimir segun se hallan en la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *c.* 13. De manera que he suplido lo que se podia suplir a la letra segun el pensamiento de Don Nicolas Antonio; i he dejado de suplir, i llenar los blancos, o vacios, que van señalados con unos punticos a lo largo por la incertidumbre de explicar a la letra la mente del Autor, como en el *lib.* 4. *c.* 2. §. 7. donde si bien supli el nombre de *Mecnasa*, que los Moros dieron a Mequinenza, porque le hallè en el Geografo Nubiense; dejè en blanco la interpretacion de dicha palabra, por no averla leido.

§. 115. En el mismo *lib.* 4. *c.* 5. §. 18. citando Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, dice: *In Arsa Minori Hispaniæ, &c. con la mira a ..... que pone otro Lugar deste nombre en los Edetanos, que boi son Reino de Valencia.* Yo no sè quien puede ser este Escritor, que Don Nicolas Antonio dejò

jò de nombrar , pues Tolomeo *lib.* 2. *cap.* 4. dice , que Arſa era de la Turdetania , i no de la Edetania.

§. 116. En el miſmo *lib.* 4. *cap.* 6. §. 3. donde eſtava figurado el *Numero* 2. con un blanquillo , le degè , aunque me parece que devia decir 430.

§. 117. En el miſmo *lib.* 4. *cap* 8. §. 2. aunque ſe pudiera ſeñalar el tiempo en que floreciò Primo , Obiſpo de Chalon ; aſsi llaman a Juan German, como ſe puede ver en San Laurencio defendido por Dormer *cap.* 5. & 6. no es facil eſcrivirlo con la expreſsion correſpondiente al penſamiento de Don Nicolas Antonio , no ſabiendo el año en que Don Nicolas eſcrivia : i por èſta cauſa ſe dejò en blanco.

§. 118. En el *lib.* 5. *cap.* 3. §. 1. donde hablando de Higuera , dice , que *và atribuyendo mas años de vida a los Obiſpos de Toledo para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren deſde la Predicacion de Santiago haſta el tiempo de* ..... aunque congeturo que Don Nicolas Antonio quiſo eſcrivir, *haſta el tiempo de Melancio* , por ſer èſte el primer Obiſpo de Toledo de quien tenemos cierta noticia apoyada en las ſubſcripciones del Concilio Iliberitano, donde aſsiſtieron diez i nueve Obiſpos, i èl firmò en el lugar decimo tercio, ſegun la impreſsion de Don Garcia de Loaiſa ; o en el ſeptimo ſegun la de Don Fernando de Mendoza. Si ya no es que Don Nicolas Antonio quiſieſſe eſcrivir : *haſta el tiempo de Audencio*, al qual precedieron ſiete Obiſpos , cuyos hechos , i nombres ignoramos exceptuando a Melancio ; pues Aſturio, ſucceſſor de Audencio fue Nono Obiſpo de Toledo , ſegun San Ilefonſo *de Viris Iluſtribus* , *cap.* 2. Como Yo pues no sè , ſi Don Nicolas Antonio penſava en *Melancio* , o en *Audencio* , o en otro Obiſpo de Toledo , no llenè el vacìo.

§. 119. Tampoco le llenè en el *lib.* 5. *cap.* 10. §. 5. donde hablando de Rhinocorura , dice que de ella hace mencion el Eſcritor ſagrado , dejando en blanco la cita ; i dudo què en algun Eſcritor ſagrado ſe pueda ſeñalar lugar donde ſe haga mencion de tal Ciudad , ſi no es que nos valgamos de la Tranſlacion de los ſetenta , o que digamos con San Epifanio , hæreſi 66. que Rhinocorura es Neel , de la qual hacen memoria las Sagradas Letras.

§. 120. En el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 4. quiſo enmendar un lugar del Chronicon de Juliano , que en el *num.* 117. dice aſsi. *In Bætbica Civitate , quæ nunc Venta dicitur* , &c. I Don Nicolas Antonio eſcrivio : *Puede ſer que quiſieſſe decir , i que ſe aya de enmendar aſsi : In Civitate Betica , quæ nunc Baeza dicitur. Si no es que ſea mejor. In Vecìica Civitate quæ nunc ..... dicitur* , &c. Parece que Don Nicolas Antonio quiſo eſcrivir : *Quæ nunc Utrera dicitur* : porque en las notillas marginales que con ſu propia mano eſcrivio en ſu Juliano , dijo : *Forte Utrera.* Pero Yo no quiſe poner en el contexto èſta ſegunda enmienda por la incertidumbre de ſu penſamiento.

§. 121. Con èſte tiento he procedido en todo lo demas , contentandome con aver ſuplido los vacios en que no ſe podia errar , como ſon las citas omitidas , i no equivocables. Lo miſmo he practicado en la diviſion de los libros , i ſumarios de los capitulos neceſſarios para el manejo de èſta *Cenſura* : la qual Yo copiè tan eſcrupuloſamente , que haſta los errores de pluma que ſe hallan en ſu Original, conſervado en la Bibliothèca Real de Madrid , procurè traſladar ; i deſpues he avido de quitarlos para que la Obra ſalieſſe a luz con la devida perfeccion. Bien que a veces he dejado algunas clauſulas por enmendar, conſiderando que algunos deſcuidillos no tanto fueron de la pluma , como del miſmo Autor : pues ningun Eſcritor Eſpañol ha llegado a la enmienda de eſtilo que admiramos en Ceſar Saluſtio , Ciceron , i Livio , ſiendo aſsi que nueſtra lengua admite igual perfeccion que la Latina en lo que toca a la pureza , i enmienda. Pero eſtos defectillos , como comunes , merecen perdon.

§. 122. En algunos otros incurriò tambien Don Nicolas Antonio , los quales apuntarè aqui ſegun el orden de los *Libros* , i *Capitulos* , para que èſta Obra ſe lea con mayor fruto. I , aunque ſobre cada deſcuidillo de los que Yo he advertido , tengo trabajada una nota con la devida extenſion ; conſiderando la impaciencia de muchos que ſienten que ſe retarde la publicacion

de èſta Obra detenida en la prenſa un año ha ; i deſeando evitar la cenſura de querer parecer ambicioſamente ingenioſo en obra agena , i tan grande ; me contentarè con apuntar algunas ligeras inadvertencias , que probaron que Don Nicolas Antonio fue hombre ; pero no diſminuirán la grandeza de ſu juicio , i erudicion.

§. 123. En el *lib.* 2. *cap.* 3. §. 4. hablando de la impreſsion de las Obras de Rufo Feſto Avieno , que publicò Don Pedro Milian , dice aſsi. *El original de Avieno es conforme ſe imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado haſta hoi del año* 1634. *deſta manera no bien entero.* Si Don Nicolas Antonio quiſo decir , que aquella impreſsion era la unica que èl tenia , quando eſcrivia eſto ; no ai lugar a replica alguna. Pero , ſi lo que dice , ſe ha de entender a la letra ; no es aſsi, aviendo avido varias ediciones de las Obras de Avieno. Para diſculpa de Don Nicolas Antonio dirè , que al poner en limpio ſu *Cenſura* quizà omitiò algo, ſiendo poſsible que quiſieſſe eſcrivir: *La unica edicion mas aumentada* , o cosa ſemejante.

§. 124. En el *lib.* 2. *cap.* 4. §. 5. dice que Primo , Obiſpo Cabilonenſe, hizo natural de Mantua de los Carpetanos a San Damaſo. Yo no hallo tal noticia en una copia manuſcrita que tengo de la *Topografia* de Primo Cabilonenſe , (o por mejor decir , de Juan German , Obiſpo de Chalon) impreſſa en Venecia año 1570. Dijolo Marineo Siculo *Libro* 2. *cap. de Luſitania Provincia* , refiriendoſe a la opinion de muchos , que no cita , ni sè quienes eran.

§. 125. En el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 3. dice que el Titulo con que el Arzobiſpo de Toledo Raimundo paſsando al Concilio Remenſe el año 1148. hallò ſobreſcrito la Capilla en que ſe guardava el Cuerpo de San Eugenio en el Monaſterio de San Dionis en Francia, es èſte. *Hic ſitus eſt Eugenius Martyr, Primus Archiepiſcopus Toletanus.* I que èſte Titulo confirmava la tradicion de aver ſido San Eugenio Martir el Primer Arzobiſpo de Toledo : para lo qual cita al Padre Mariana *lib.* 10. *cap. ult. De Rebus Hiſpaniæ.* El miſmo Don Nicolas Antonio en el *lib.* 4. *cap.* 5. §. 3. & *lib.* 6. *cap.* 2. §. 46. repite que San Eugenio Martir fue Obiſpo de Toledo. Eſtraño que citando Don Nicolas Antonio al Padre Mariana para apoyo de lo que eſcrive , no advirtieſſe que dicho Hiſtoriador refiere la novedad que causò al Arzobiſpo Don Ramon aquella Inſcripcion ſepulcral ; pues en Eſpaña ſe avia borrado totalmente la memoria de San Eugenio , i no quedava monumento alguno que la conteſtaſſe. En efeto en el Miſſal de los Godos no ſe hace mencion de San Eugenio Martir. Los Arzobiſpos de Toledo , San Ilefonſo , San Julian , i San Feliz , hacen memoria de dos Eugenios anteceſſores ſuyos , i no es creible que omitieſſen entre los Iluſtres Varones a San Eugenio Martir , ſi huviera ſido tambien anteceſſor ſuyo , i primer Obiſpo de aquella Sede. Finalmente el Padre Mariana dice , que quando el Arzobiſpo Don Ramon bolvio , el Rei, los Primeros del Reino , i toda la gente recibiò con regocijo tal nueva : indicio claro de que no avia tradicion, como ſupone Don Nicolas Antonio. Fuera deſto en el año en que ſe dice que el Arzobiſpo Don Ramon encontrò en Paris aquella Inſcripcion , hallo notable variedad. Porque Don Juan Bautiſta Perez en los apuntamientos que hizo para ſu Hiſtoria de Toledo , hablando de Don Raimundo dice , que en el año 1131. ſe hallò en el Concilio de Rems , i viò en Paris el Sepulcro de San Eugenio. No añade otra circunſtancia , ni cita Autor alguno , como ſuele , indicio de que ſu animo era examinar èſta opinion del hallazgo del Sepulcro de San Eugenio ; porque en quanto a aver eſtado Don Ramon en el Concilio de Rems , no ai duda. En las eruditas *Notas* que hizo el miſmo Don Juan Bautiſta Perez a los *Varones Iluſtres* de San Ilefonſo , refiere eſte hecho (como el Padre Mariana) al año 1148. en el qual ſe celebrò otro Concilio Remenſe , en que tambien intervino el Arzobiſpo Don Ramon , cuya eleccion confirmò Honorio II. Era 1166. año 1126. dia 21. de Noviembre , i ſegun los *Anales Toledanos* que publicò el Maeſtro Frai Franciſco de Berganza en ſu *Apendiz* a las *Antiguedades* de Eſpaña , *pag.* 570. *col.* 2. muriò Era 1188. año de Chriſto 1150. Miercoles

dia

dia 19. de Agoſto, donde deve enmendarſe dia 9. para que convengan el dia, i el mes de la muerte; porque el dia 19. fue Sabado. Pero Don Juan Bautiſta Perez en el lugar citado no habla palabra de la Inſcripcion, ſino del ſepulcro, i ni aun para eſto cita Autor. En medio deſta variedad de opiniones, aviendo paſſado por Paris el Arzobiſpo Don Ramon, año 1131. i deſpues año 1148. es mas veroſimil, que incitado de la curioſidad, i quizà penſando no bolver, vieſſe en Paris el ſepulcro, i epitafio referido: pero devia advertir Don Nicolas Antonio, que San Eugenio ſe nombra en èl *Arzobiſpo de Toledo*. I aſsi aquella Inſcripcion neceſſariamente es poſterior a la ereccion de Toledo en Metropoli, que empezò a ſerlo, o ſe declarò tal, en tiempo de Gundemaro, aviendoſe trasladado a èſta Ciudad la preheminencia de Cartagena. Por eſſo San Ilefonſo *de Viris Illuſtribus*, *cap.* 2. hablando de Aſturio, dice que fue Pontifice en la Ciudad de Toledo, de la Sede que era Metropoli de la Provincia Cartaginenſe. En el *capitulo* ſiguiente eſcriviendo de Montano, repitiò lo miſmo. En el *capitulo quinto* tratando de Auraſio, que viviò en tiempo de Gundemaro, ya le hace Obiſpo de la Igleſia de Toledo, Ciudad Metropoli, a cuyo derecho Metropolitano me parece que diò principio el Obiſpo Eufemio, que ſubſcrivio el Concilio Toledano Tercero dia ocho de Mayo de la Era 627. año de Chriſto 589. quatro del Reinado de Recaredo, pues ſubſcriviò como Obiſpo Metropolitano de la Igleſia Catholica de Toledo de la Provincia Carpetania. A todo lo dicho ſe añade la conſideracion de que ſegun San Iſidoro *Etymol. lib.* 7. *cap.* 12. el Arzobiſpo preſide a los otros Metropolitanos, i Obiſpos por ſer el principal de los Obiſpos, i en tiempo de San Iſidoro, i mucho deſpues no avia en Eſpaña Arzobiſpos, porque no avia Obiſpo que fueſſe ſuperior a los Metropolitanos, i Obiſpos. I no me acuerdo aver leido que algun Pontifice Romano dieſſe tratamiento de Arzobiſpo a algun Obiſpo de Eſpaña antes del año 971. en la Bula del Pontifice Juan XIII. que cita, i copia Frai Franciſco Diago en el *lib.* 2. *de la Hiſtoria de los Condes de Barcelona*, *cap.* 19. Aun en los eſcritos particulares, i tenidos por legitimos de todos aquellos primeros ſiglos no ſe hallarà tal tratamiento dado a Obiſpo Eſpañol; porque aunque es verdad que la *Prenotacion* de San Braulio (aſsi ſe llama la relacion de los libros de San Iſidoro) ſegun la impreſsion de Antonio de Lebrija del año 1524. llama *Arzobiſpo* a San Iſidoro; la Impreſsion Real de Madrid del año 1599. cotejada con muchos egemplares manuſcritos, le llama *Obiſpo*. I como quiera que le llame, nada importa, ſiendo la dicha *Prenotacion* falſamente atribuida a San Braulio, como con muchas razones ſe pudiera probar, ſi el aſunto preſente permitiera tan larga digreſſion. Lo miſmo ſiento del tratamiento de *Arzobiſpo* que ſe lee en el titulo de la *Prefacion* del *Chronicon* falſamente atribuido a San Iſidoro, ſi creemos a Don Joſef de Pellicer en ſu *Maximo, Obiſpo de Zaragoza en Eſpaña, diſtinguido de Marco Levita, i Monge del Caſino en Italia*, *fol.* 28. Fuera de que el Codice manuſcrito que tenia Don Juan Bautiſta Perez, decia aſsi. *Sancti Iſidori Archiepiſcopi Hiſpal. Chronicon a principio mundi uſque ad tempus ſuum.* I la Impreſsion Real deſta otra manera: *Divi Iſidori Hiſpal. Epiſcop. Chronicon.* Segun eſto, la Inſcripcion que viò en Paris el Arzobiſpo Don Ramon, era reciente; i tambien lo eran los libros i papeles, que llama antiguos el Padre Mariana, diciendo que los buſcò en la Igleſia de San Dionis el Arzobiſpo Don Ramon, i que los hallò conformes en todo a la Inſcripcion: pues la miſma conformidad prueva la ficcion aſsi de la Inſcripcion, como de los papeles que ſe conformavan con ella. En una palabra, ni en Toledo antes del Arzobiſpo Don Ramon huvo tradicion alguna de aver ſido San Eugenio Martir ſu primer Obiſpo; ni en Paris pudo aver libros, i papeles legitimos que lo confirmaſſen, reſtrivando ſu relacion ſobre el falſo preſupueſto de aver ſido Obiſpo de Paris San Dioniſio Areopagita, Maeſtro ſegun quieren perſuadir de San Eugenio Martir.

§. 126. En el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 5. alega Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, que habla de los Santos Martires, Montano, i Maximo, poniendo

niendolos en Sirmio de Eſpaña, que Juliano llama *Sextifirmium Adverſ.* 196. i quiere ſiguiendo el parecer de Don Diego de Mendoza en las *Guerras de Granada lib.* 2. *n.* 33. que ſea Frigiliana la Vieja cerca de la Nueva: aunque Florian de Ocampo *lib.* 1. *cap.* 2. eſcrive, que es Motril: i dice Don Nicolas Antonio que èſta partida es de la Igleſia de Malaga ſegun entiende, o de Granada. La vecindad de Granada diò ocaſion a la duda: pero es de Malaga, dejando Yo al juicio del Lector, ſi Frigiliana es el antiguo *Ex*, como ſe lee en Pomponio Mela, *lib.* 2. *cap.* 6. eſto es, la Ciudad de los Exitanos, tan celebre por ſus ſaladuras, o adobos ſegun Eſtrabon *libro* 3. a quien copiò Athenèo *Dipnoſophiſt. lib.* 3. o *Sex*, ſegun Tolomeo *lib.* 2. *cap.* 4. o *Sexitanum* ſegun Antonino, en cuyo *Itinerario* en el camino de Cazlona a Malaga ſe lee en algunos manuſcritos *Saxetanum*, o *Sextifirmum* ſegun Plinio *lib.* 3. *cap.* 3. donde en un egemplar de Geronimo Zurita ſe leìa aſsi: *Dein Menoba cum fluvio, Sextifirmum cognomine Julium, Sex, Abdera, Murgis, Bæticæ finis*: en cuya leccion ſoſpecho Yo que *Sex* es gloſa que ſe introdujo en el contexto para explicar que *Sextifirmum cognonine Julium* era el antiguo *Sex*, o *Ex*, como ſe lee en Mela. Florian de Ocampo ſegun ſe ha dicho, quiere que ſea Motril, i ſu opinion no eſtà deſviada de la razon, ſi ſe atiende el orden con que Pomponio Mela, i Antonino colocan las poblaciones. El primero dice: *Abdera, Salambina, Ex, Mænoba, Malaca.* El ſegundo, *Sexitanum, Caviclum, Menobam, Malacam.* Plinio, i Tolomeo obſervan el miſmo orden tomando la ſeguida contraria. El primero dice: *Menoba cum fluvio, Sextifirmum cognomine Julium, Salambina, Abdera, Murgis.* El ſegundo: *Malaca, Menoba, Sex, Salambina.*

§. 127. En el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 4. & 5. ſupone Don Nicolas Antonio ſer verdadera la Epiſtola Decretal eſcrita en nombre de San Clemente Papa a los Obiſpos Lucio, i Juliano, i a otros; ſiendo aſsi que la dicha Decretal es ſupueſta, i como tal deſconocida de San Geronimo en ſus *Eſcritores Eccleſiaſticos*, de Dioniſio Exiguo, que empezò la Coleccion de las Epiſtolas Decretales deſde el Papa Siricio; i de todos los Eſcritores Eccleſiaſticos haſta que Iſidoro Mercator las publicò con otras muchas de que no tuvo noticia toda la Antiguedad.

§. 128. En el *lib.* 4. *c.* 7. §. 9. cita D. Nicolas Antonio unas palabras de Juliano en el Chronicon *n.* 8. donde dice el falſo Chroniconiſta que padecieron con Quiteria en tiempo de Adriano Regulo de los Toledanos, la Virgen Columba, Marcial, i Simplicio, Prelados; i Don Nicolas Antonio en el §. 12. equivoca el Regulo Hadriano, que es fantaſtico, con el Emperador Hadriano.

§. 129. En el miſmo *lib.* 4. *cap.* 7. §. 9. dice Don Nicolas Antonio que Sens tiene por ſufraganea a Paris, ſiendo aſsi que Paris ſe erigiò en Arzobiſpado año 1621. como lo notò mi erudito amigo el Ex.mo Señor Don Franciſco de Almeida i Maſcareñas, en ſu *Aparato para la Diſciplina i Ritos Eccleſiaſticos de Portugal, Tomo* 4. *Apendix* 4. *pag.* 160.

§. 130. En el *lib.* 4. *cap.* 8. §. 1. & *lib.* 7. *cap.* 2. §. 4. no diſtingue Don Nicolas Antonio a Marco, Herege, contra quien eſcrivio Itacio, Obiſpo Oſſonobenſe en Luſitania, ſegun San Iſidoro *de Viris Illuſtribus, cap.* 15. de otro Marco Herege, de quien hizo memoria San Ireneo: cuya confuſion de Hereges de un miſmo nombre ya mui antigua, engañò a Higuera, que la traſladò a ſus Chronicones. Puede conſultarſe Pagi *in Annales Baronii, anno* 381. *num.* 15. & *ſeq.*

§. 131. En el *lib.* 5. *cap.* 4. §. 8. & *lib.* 7. *cap.* 4. §. 5. dice Don Nicolas Antonio, que el Rio Lethe es hoi Guadalete en la Betica: lo qual es falſo, bien què èſte error es comun. Se puede ver lo que dice el ameno Eſcritor, Don Franciſco Fernandez de Cordova *in Didaſcalia Multiplici, cap.* 45. a cuyas obſervaciones pudieramos añadir algunas otras.

§. 132. En el *lib.* 5. *cap.* 8. §. 14. dice Don Nicolas Antonio que en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, el Capitan Cartagines Amilcar Barcino fundò la Ciudad que llamò Cartago, i deſpues a diferencia de la ſegunda, i mayor, que fundò

dò el miſmo, tomò el nombre de Cartago la Vieja. Aqui diſtingue Don Nicolas Antonio dos Cartagos Eſpañolas, una Vieja, i otra Nueva. Diſtincion, que ningun Hiſtoriador antiguo reconociò, haſta que la inventò, o publicò Don Juan Moles Margarit, Obiſpo de Gerona, ignorantiſsimo Geografo, el qual refiere que Dido fundò a Cartago la Vieja, la ſitua en los Ilercaones, i quiere que ſea Villa Franca alegando a Tolomeo, que no dijo tal coſa. Siguieron otros el error de Margarit añadiendo, i variando circunſtancias. De paſo advierto que los Pueblos que Don Nicolas Antonio nombra *Ilercaones* ſiguiendo la corriente de los Eſcritores, ſegun las Medallas antiguas ſe deven llamar *Ilercavones.*

§. 133. En el *lib.* 5. *cap.* 9. §. 1. ſupone Don Nicolas Antonio ſer verdadera la Carta que corre en nombre del Papa Dioniſio, eſcrita a Severo, a quien Juliano *num.* 113. de ſu *Chronico* hace falſamente Metropolitano de Cordova. Pero es notorio que aquella Epiſtola eſtà compueſta de varios Centones de obras poſteriores, que manifieſtan, i compruevan ſu ilegitimidad.

§. 134. En el *lib.* 5. *cap.* 10. §. 7. hablando del original de Aulo Halo, devia explicarſe con mayor claridad. Sobre eſto hablè quando por orden del Conſejo Real dì mi parecer (aunque deſatendido) ſobre la Obra que ſaliò a luz con el Titulo de *Eſpaña Primitiva*; donde ſe introdugeron Fragmentos del falſo *Chronicon* de Pedro Ceſarauguſtano: i bolverè a hablar en la *Continuacion* deſta *Cenſura.*

§. 135. En el *lib.* 5. *cap.* 11. §. 7. dà titulo de Santo a Carlo Magno, porque ſe refiere al oficio dèl que publicò Henrique Caniſio. Fuera de que tiene culto en Alemania, i en Gerona.

§. 136. En el *lib.* 5. *cap.* 12. §. 8. dice. Los Titulos *de Conde i Conſular, no eran de las Provincias de Eſpaña; ni ſe hallarà, creo, egemplo en la Hiſtoria Romana, que ſe los atribuya.* Pero ſe engaña, porque ai repetida mencion de Conde de las Eſpañas, i referirè muchos, i notables egemplos.

§. 137. El Emperador Conſtantino dia 19. de Enero del año 317. en que fueron Conſules Gallicano i Baſſo, dirigiò la Lei *Hii* 4. *Cod. Th. de Decurionibus* a Octaviano, Conde de las Eſpañas. El miſmo Emperador hallandoſe en Sardica el miſmo año, dia 4. de Deciembre, dirigiò al miſmo Octaviano, Conde de las Eſpañas la Lei *Quicumque* 1. *Cod. Theod. de accuſationibus, & inſcriptionibus*, donde ſe vè que ſu reſidencia era en Cordova. En el dia 21. de Otubrè del año 319. ya no era Octaviano Conde de las Eſpañas, porque Conſtantino le dirigiò la Lei *Qui divino* 2. *Cod. Th. de Epiſcopis*, tratandole como Corrector de Lucania, i de los Bricios.

§. 138. De un Conde de las Eſpañas llamado Tiberiano hace memoria Conſtantino dirigiendole la Lei *cum ſervo 6. Cod. de ſervis fugitivis* dada dia 18. de Agoſto del año 332. ſiendo Conſules Pacaciano, i Hilariano.

§. 139. De otro Conde de las Eſpañas llamado Severo hace mencion la Lei *ſcripturæ* 2. *Cod. Theod. de fide teſtium*, dada en Conſtantinopla dia 4. de Mayo del año 333. ſiendo Conſules Dalmacio, i Cenofilo, por cuya Lei ſe ha de enmendar i ſuplir la Lei 14. *Cod. de fide inſtrum.* falſamente atribuida a Diocleciano, i Maximiano. I congeturo que algun copiante omitiò la nota de los Conſules, porque viò que no concordavan con la Inſcripcion de tales Emperadores, aviendolo ſido en tiempo de Conſtantino. Ser eſto aſsi ſe confirma con la Lei *data* 5. *Cod. Theod. de donat.* repetida en la Lei 27. *Cod. Juſt. ejuſdem tit.* la qual Lei es parte de las leyes ya citadas, i por eſſo ſe leen ſus fechas en el miſmo año mes i dia, ſiendo Severo Conde de las Eſpañas: i èſte continuava en ſerlo año 334. ſiendo Conſules Optato, i Paulino: pues dia 30. de Marzo del año referido le dirigiò el Emperador Conſtantino deſde Conſtantinopla la Lei *inſinuatum* 3. *Cod. Theod. de maternis bonis*, como a Conde de las Eſpañas. I aun devemos obſervar que lo era año 336. ſiendo Conſules Nepociano i Facundo: pues en el dia 19. de Mayo le dirigiò Conſtantino la Lei *Navicularios Hiſpaniarum* 8. *Cod. Theod. de naviculari*: bien que el miſmo año, i al miſmo tiempo avia Vicario de las Eſpañas, i lo era Tiberiano, que recibiò en Sevilla, donde reſidia, la Lei *ſi abſponſo*

ſo 5. Cod. Theod. de ſponſal. & ante nupt. don. que ſe traſladò al Codigo de Juſtiniano en la Lei *16. De donat. ante nupt.* dada en Conſtantinopla a 19. de Abril. De èſte Severo, Conde de las Eſpañas, que ni ſabemos ſi fue Gentil, o Chriſtiano, hablò Juliano *in Chronico num.* 307. en el año 590. i eſcrivio aſsi con ſacrilega temeridad. *Severo, Conde de las Eſpañas, ſe cree que padeciò en Roma imperando Juliano. El miſmo fue Agente, i Prepoſito del Patrimonio, i Economo.* Es coſa mui eſtraña, que aviendo eſcrito tantos, i tan graves Eſcritores contemporaneos con ſuma libertad, i diligencia la Perſecucion de Juliano, i aviendo celebrado los que en ella fueron perſeguidos, i martirizados; ninguno de tantos haga mencion de tal martir Severo; tan autorizado por ſus empleos; i ſolamente Juliano, Eſcritor imaginario, refiere la creencia de ſu martirio al año 590. Fuera deſto no hallo Yo en los Martirologios Martir deſte nombre ſino el que fue uno de los quatro coronados, i glorioſamente triunfò con ellos en tiempo de Diocleciano, i no de Juliano, dia ocho de Noviembre. El Artifice de tantas fabulas viò a Severo Conde de las Eſpañas en la Lei *Scripturæ* 14. *Cod. de fide inſtrum.* falſamente atribuida (aunque èl lo ignorava) a los Emperadores Diocleciano i Maximiano: viò un Martir Severo en tiempo de los miſmos Emperadores: confundiò el Conde con el Martir: i para traſpintarlo todo, le hizo Martir del tiempo de Juliano, colocando la memoria de ſu martirio en tiempo mui inferior. Eſtas ſon las habilidades del Padre Higuera. De los Condes de Caſtilla en tiempos inferiores no hago mencion, porque Don Nicolas Antonio no hablò de ellos.

§. 140. En quanto a Conſular de las Eſpañas, Yo no me acuerdo aver leido, que le aya avido. Pero fuelo de la Betica, Celeſtino año 357. ſiendo Conſules Conſtancio Auguſto nona vez, i Juliano Ceſar ſegunda, ſegun conſta de la Inſcripcion, i fecha de la Lei *Ubi aliquis 3. Cod. Theod. de bonis præſcriptor.*

§. 141. En el *lib. 6. cap. 1. §. 16.* dice Don Nicolas Antonio que en las Iſlas de Mallorca, i Menorca, i de Havana, ai poblaciones del miſmo nombre que ellas: en lo qual ſe engaña, como es notorio; i aun el Avana no es Iſla, ſino Ciudad, i Puerto de San Chriſtoval del Avana en la Iſla de Cuba.

§. 142. En el *lib. 6. cap. 2. §. 1* dice que Plinio llama a Ilipa, Italica, oponiendoſe a la fe de todos los Codices manuſcritos de que tenemos noticia, i a todas las primeras impreſsiones haſta que Frobenio año 1545. omitiendo lo que no entendia, diò lugar a confundir Ilipula con Italica; error en que cayò Ambroſio de Morales, i otros muchos, i entre ellos Don Nicolas Antonio. La diſtincion de Ilipa, i Ilipula pide una larga diſputa, que dejo de introducir aqui por ſeguir la brevedad que me he propueſto.

§. 143. En el *lib. 6. cap. 2. §. 5.* coloca a Ilice en la Betica: pero Illici, hoi Elche, tenia ſu ſituacion en la Provincia Tarraconenſe, i no en la Betica. Diò nombre al Seno Illicitano, immediato al Sucronenſe ſegun Pomponio Mela *lib. 2. cap. 6.* Tolomeo la colocò en la *Conteſtania lib. 2. cap. 6.* i aſsi miſmo Plinio *lib. 3. cap. 3.* llamandola *Colonia immune.* El Juriſconſulto Paulo *lib. 2. de cenſibus, l. in Lyſitania 8. de cenſibus*, dijo que era *Italici juris*, en cuya Lei en lugar de *Licitani* ſe ha de leer *Ilicitani*, o *Illicitani*, como notò Don Antonio Aguſtin, i ſe confirma ſu enmienda con las medallas; pues unas le llaman *Colonia immunis Illici*, i otras, *Colonia victrix Illici.*

§. 144. En el *lib. 6. cap. 2. §. 7. cap. 3. §. 34. cap. 4. §. 4. lib. 10. cap. 5. §. 1.* dà credito a la diviſion, que explicandoſe mejor en el *lib. 6. cap. 4. §. 4.* dice que ſe atribuye al Rei VVamba. Ella ciertamente es fingida, como manifeſtarè a ſu tiempo en Tratado particular. Precedieronme en èſte parecer los dos Oraculos de la Erudicion Eccleſiaſtica Don Juan Bautiſta Perez, i Don Antonio Aguſtin ſegun conſta de la Carta de èſte que es la 25. bien que no dieron pruevas de la ſupoſicion.

§. 145. En el *lib. 6. cap. 2. §. 34.* dice que la Inſcripcion que celebrò el Duque de Alcalà, a la noticia de San Roman añade la del Martir Santo Thomas, i otros Compañeros, deviendo de-

decir, *añade la de Santo Thomas ſu Compañero.*

§. 146. En el miſmo *lib. 6. cap.* 2. §. 37. aprueva el parecer de Don Juan Tamayo de que el Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota, no Rhoda; i no tiene mas deſviado origen que deſde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza, i ſu muger Doña Garſenda: como eſcrive Geronimo Zurita en el *lib.* 1. *de los Anales, cap. 9.* Pero Don Nicolas Antonio leyò de priſa èſte capitulo de Zurita, i ſe engañò en algo.

§. 147. Es coſa de poca importancia, i conſideracion llamar Canonigo de Toledo a Bartholomè Quevedo en el *lib. 6. cap.* 3. §. 1. aviendo ſido Maeſtro de Ceremonias, como advirtiò deſpues el miſmo Don Nicolas Antonio en ſu *Bibliotheca Nueva* citando a Morales *lib.* 8. *cap.* 10. Semejante equivocacion padeciò llamando Juan a Miguel Ruiz de Azagra *lib. 9. cap.* 3. §. 10.

§. 148. Don Nicolas Antonio en el *lib. 6. cap.* 3. §. 14. *& lib. 7. cap.* 1. §. 8. cita a Rhaſis, como Eſcritor verdadero, ſiendo aſsi que no ha avido tal Eſcritor. Para inteligencia de lo que digo, es meneſter ſaber, que en la Era 1276. año de Chriſto 1238. recuperò a Valencia de los Moros el Rei Don Jaime por renombre el Conquiſtador, Martes 28. de Setiembre, viſpera de San Miguel Arcangel. Moviòſe la controverſia a quien pertenecia Valencia, a Toledo, o a Tarragona. Don Garcia de Loaiſa en ſu *Coleccion de los Concilios de Eſpaña, pag.* 131. dice que en la Libreria de la Igleſia de Toledo ſe conſervan el proceſſo i las Actas de aquel pleito, i alega èſtas palabras. *Poſtmodum quatuor libros Arabicos in judicio nobis exhibitos inſpeximus, & fecimus legi in libris illis per unum Judæum, & alium Sarracenum: & ipſi legentes in dictis libris, ſcilicet in libro Raſis, qui multos libros fecerat de Phyſica, ut Sarracenus dicebat; & in libro Abiba Cacababi, qui peritus fuerat in lege eorum; & in duobus aliis libris, quorum Auctores non erant; dixerunt nobis quod intra ſex diviſiones dictas factas a Conſtantino Imperatore in Hiſpania, erat Civitas Valentia ſub Civitate Toleto.* Si Don Garcia de Loaiſa huviera copiado enteramente èſta Eſcritura, ſiendo tan favorable a ſu Igleſia; quizà ſeria menos creida. Ahora baſte advertir, que la primera vez que ſe vè citado Raſis, es, confundiendo a Raſis Hiſtoriador con Raſis Medico celebre, llamado por otro nombre Abubeker, contemporaneo de Abderramen, Rei de Cordova, conocido por el nombre de *Almanſor*, eſto es, *ſiempre vitorioſo.* Las Obras deſte Medico ſon muchas, legitimas, i bien conocidas, i las de Raſis el Hiſtoriador, obſcuras, i deſconocidas de todos los que pudieron ſer ſus contemporaneos, por no aver tenido ſer haſta que ſe fingieron en ſu nombre con mil novedades monſtruoſas, como ſe verà quando Yo las publique. Pero dejando ahora de tratar de ellas, es coſa notable, que para entender, i dar credito a los libros que ſe tenian preſentes, ſe acudieſſe a un Judio, i a un Sarraceno, como fieles Interpretes de ellos, como ſi no pudieſſen ſerlo algunos Catholicos en tiempo que muchos de ellos ſabian con perfeccion la lengua Arabe. Pero què nos detenemos en frioleras? Los que ſupuſieron a Raſis, i le dieron a conocer, digeron en nombre dèl, que floreciò en la Hegira 366. que concurriò con el año de Chriſto 976. ſegun Mariana *de Rebus Hiſpaniæ, lib.* 8. *cap.* 8. *& de Annis Arabum pag.* 332. i en el dicho año le introducen haciendo mencion de Marruecos, como Ciudad que exiſtia, no ſolamente quando ſuponen que eſcrivia Raſis, ſino tambien en tiempo de la perdida de Eſpaña: ſiendo aſsi que aquella Ciudad tuvo por fundador ſuyo a Juſef Techfin, primer Emperador de los Almorabides ſegun Leon Africano en la Deſcripcion de Africa, con quien concuerda Tolomeo Lucenſe, que ſiguiendo a Ricardo pone la fundacion de Marruecos año 1069. noveinta i tres deſpues de la Hegira en que ſe fingiò que eſcrivia el imaginario Raſis.

§. 149. En el *lib. 6. cap.* 3. §. 15. hablando de Petavonio, dice Don Nicolas Antonio: *Morales quiere que ſea la Bañeza en Caſtilla.* Pero lo que dijo Morales *lib.* 10. *cap.* 33. *fol.* 194. *col.* 2. fue lo ſiguiente. *El Tribuno de la Coborte Flavia reſidia en Petaonio, o Petavonio, que parece por Ptolomeo era*

en

en las comarcas de Aſtorga, i Yo creo fue el Lugar que agora llaman la Vañeza. Don Nicolas Antonio incautamente puſo a la Bañeza en Caſtilla, ſiendo del Obiſpado de Aſtorga, que es del Reino de Leon.

§. 150. En el *lib. 6. cap.* 3. §. 34. dice Don Nicolas Antonio que Guadalquivir tiene ſu origen en la ſierra de Segura: i no es aſsi, ſino en la de Cazorla, a la qual llamò Plinio ſeñalando el origen deſte rio, *Sierra Tugienſe*, la qual confina con la de Segura: de cuya vecindad nacìo el error de Don Nicolas Antonio, i de otros muchos. Aunque mas notable fue el de Ariſtoteles, que puſo el nacimiento de aquel rio en los Montes Pirineos, *Meteorologicorum lib.* 1. *cap.* 13. a quien copiò San Baſilio *in Exhaemeron hom.* 3.

§. 151. En el *lib. 6. cap.* 3. §. 53. eſcrive Don Nicolas Antonio con alguna duda ſobre la nacion de San Antonino, o Antolin, Patron de la Igleſia de Palencia, ſiendo cierto que es Francès, natural de Pamia en Aquitania, como doctamente probò el Doctor i Canonigo Don Pedro Fernandez de Pulgar en ſu *Theatro Clerical.*

§. 152. En el *lib.* 7. *cap.* 2. §. 6. eſcrive de manera que cree, que en Toledo ha avido Obiſpo llamado Olimpio. Yo diſcurriria de buena gana ſobre que no ai pruevas de eſto, antes bien las ai en contrario, ſi no temiera alargarme. Baſte decir, que Don Garcia de Loaiſa, quizà inducido, como en otras muchas coſas del Padre Higuera, ſu amigo, introdujo èſta grande novedad en la *Chronologia de los Prelados de Toledo* un año antes que el Padre Higuera dieſſe noticia de la aparicion de los Chronicones, donde ſe refieren tantas fabulas, i tan mal aplicadas al Obiſpo Olimpio, de cuya doctrina, i ſantidad ai iluſtres teſtimonios, i mui verdaderos; pero ſin ſeñalar la Sede en que tuvo ſu aſiento.

§. 153. En el *lib.* 7. *cap.* 2. §. 12. dice averſe hallado en el Concilio de Arles celebrado año 353. algunos Metropolitanos; dice que parece que la memoria de Nadal Presbitero Orcelenſe, que fue uno de los que ſubſcrivieron, pertenece a la Metropoli de Toledo. Eſta es una congetura que no tiene veroſimilitud, i manifieſtamente es falſa: porque Toledo entonces aun no era Metropoli. Junto a Orihuela ai un monte, que aun hoi ſe llama Orcel. Eſcolano *lib. 6. cap.* 4. de la *Hiſt. de Valencia* dice que de alli fue Nadal Preſbitero, i no Obiſpo.

§. 154. En el *lib.* 7. *cap.* 3. §. 10. dice Don Nicolas Antonio. *De la muerte de Oſio el grande i celebrado Obiſpo de Cordova, ſe ſabe que ſucediò por el año* 360. Eſta fue la opinion del Cardenal Baronio: pero la reprehendio Pagi en el año 357. *num.* 11.

§. 155. En el miſmo *lib.* 7. *cap.* 3. §. 10. por citar a San Ilefonſo cita a San Iſidoro inadvertidamente; quizà porque la Impreſsion Real de las Obras de San Iſidoro hecha en Madrid año 1599. continua erradamente el nombre de San Iſidoro en la cabecera de las paginas pertenecientes a la Continuacion de San Ilefonſo.

§. 156. En el *lib.* 7. *cap.* 3. §. 14. pregunta Don Nicolas Antonio, ſi Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato, llamandole Arzobiſpo de Eſpaña, como ſe lee en las impreſsiones de los Concilios, i Epiſtolas Decretales, o Gordiano, Obiſpo de la Igleſia de Eſpaña, ſegun teſtifica el Padre Juan de Mariana *lib. 6. cap.* 12. de ſu Hiſtoria, que ſe halla en el Codice Gotico de Concilios de San Millan de la Cogulla, tuvo la miſma Silla? es a ſaber, la de Toledo. Muchas coſas falſas ſupone aqui Don Nicolas Antonio ſobre la fè del Padre Juan de Mariana, cuyas palabras ſon èſtas. *Imperium Orientis per hæc tempora Conſtantinus cognomento Pogonatus obtinebat. Eccleſiam Romanam Pontifex Adeodatus, is cujus extat epiſtola ad Gratianum Archipræſulem in Hiſpania (Gordianum Hiſpanienſis Eccleſiæ Epiſcopum, Gothicus Æmiliani Codex habebat) conjugia ſolventis eorum qui ob legum inſcitiam proprios filios de ſacro lavacro ſuſceperant.* Confunde el Padre Mariana el Papa Adeodato con el Papa Deus dedit, en cuyo nombre ai una Epiſtola dirigida, no a Graciano, como dice Mariana, ſino a Gordiano, Obiſpo de la Igleſia Hiſpalenſe ſegun ſe lee en el Decreto de Graciano en el *cap. pervenit* 30. *qu.* 1. El Codice de San Millan no hace mencion, ni de Graciano, ni de Gordiano, Obiſpo de Sevilla. I para que ſe=

ſepan los curioſos la ſerie que el dicho Codice pone de los Obiſpos de aquella Sede, la copiarè ſacandola de los *Hiſtoriadores antiguos Eſpañoles* que recogiò Don Juan Bautiſta Perez, diligentiſsimo eſcudriñador de las memorias Eccleſiaſticas de Eſpaña. Es como ſe ſigue. *Hiſpalenſes Epiſcopi ex eodem Codice Gothico Sancti Æmiliani, Marcellus, Sabinus, Evidius, Deocletus, Sampronianus, Geminus, Glancus, Martianus, Sabinus, Epiphanius, Orontius, Zenon, Aſfalius, Maximianus, Salluſtius, Chriſpinus, Pigaſius, Sthephanus, Theodulus, Jacintus, Reparatus, Sthephanus, Leander, Iſidorus, Honoratus, Antonius, Fugitivus, Bracarius, Florentius, Florentinus, Floreſindus, Fauſtinus, Gabriel, Siſibertus, Oppa, Nonnitus, Elias, Theudulfus, Aſpidius, Humilianus, Mandula, David, Julianus.* En èſta ſerie, en cuyo examen no entro, ni ſe lee el nombre de Graciano, ni de Gordiano. Fuera deſto donde Graciano, el Compilador del Decreto, leyò, *Gordiano Hiſpalenſis Eccleſiæ Epiſcopo*, en un Fragmento de èſta Epiſtola, que ſe halla en los Concilios, ſe lee *Hiſpaniarum.* Anſelmo, i Burcardo leyeron, *Hiſpanienſis*, que es letura mas conforme al contexto, i mas vecina a *Hiſpalenſis.* Digamos pues que el Padre Juan de Mariana confundiò el nombre de un Pontifice con el de otro por la ſemejanza que tienen entre sì, i el nombre de Graciano, Compilador del Decreto, con el de Gordiano, Obiſpo a quien eſtà eſcrita la epiſtola; i quizà por relacion agena citò falſamente el Codice de San Millan, atribuyendole lo que no dice. Añado ahora, que aun en ſuposicion de eſtar eſcrita la epiſtola a Gordiano, Arzobiſpo de Sevilla, ni pudo ſer del Papa Deus dedit, ni del Papa Adeodato. El primero ſegun la cuenta de Labbè (el Letor puede hacer la que quiſiere) fue Papa dos años, once meſes, i veinte i ſeis dias, deſde trece de Noviembre de 614. haſta ocho de Noviembre de 617. en cuyo tiempo no avia en Sevilla Obiſpo llamado Gordiano: porque ni tal Obiſpo ſe halla en los Catalogos antiguos de aquella Igleſia; ni pudo ſerlo entonces, conſtando que lo fue San Iſidoro deſde el año 600. haſta el dia 4. de Abril del año 636. como prueva mui bien el eruditiſsimo Don Juan Bautiſta Perez al fin de ſus excelentes *Notas* ſobre la Prenotacion de los libros de San Iſidoro atribuida a San Braulio. No huvo pues en Sevilla Obiſpo Gordiado en tiempo del Papa Deus dedit. El Artifice del *Chronicon* de Luitprando quiſo conciliar la Decretal apocrifa que tenia por verdadera, con ſus propios ſueños, fingiendo deſterrado a San Iſidoro, i haciendo Obiſpo intruſo a Gordiano en la Era 654. año de Chriſto 616. Sus palabras ſon èſtas. *Echado violentamente San Iſidoro, Obiſpo Hiſpalenſe, varon doctiſsimo, i ſantiſsimo, ſe entrometiò violentamente Gordiano en la Silla Hiſpalenſe. San Iſidoro paſſa ſu deſtierro en Malaga, i el Papa Deus dedit eſcrive una Carta a Gordiano intruſo.* Notable temeridad! La referida Epiſtola Pontificia llama *Hermano cariſsimo* a Gordiano, tratamiento que ningun Papa ha dado a Obiſpo intruſo. Tampoco eſcrivio la Epiſtola ſobredicha el Papa Adeodato; porque ſegun Labbè lo fue cinco años dos meſes i diez i ſiete dias, deſde nueve de Abril del año 671. haſta ſeis de Junio del año 676. En todo eſte tiempo tengo por cierto que fue Obiſpo de Sevilla Juliano, porque quando firmò el Concilio Toledano XII. celebrado dia 9. de Enero de la Era 719. año de Chriſto 681. puſo ſu firma, o ſubſcripcion, antes de treinta i tres Obiſpos, i aſsi lo ſerìa ſin duda en todo el tiempo del Pontificado de Adeodato, no ſiendo creible que en menos tiempo huvieſſen vacado treinta i tres Obiſpados. Es falſo pues que en dicho tiempo fueſſe Gordiano Obiſpo de Sevilla. I aſsi la Epiſtola dirigida a èl, como quiera que ſe conſidere, es apocrifa.

§. 157. En el *lib.* 8. *cap.* 4. §. 3. ſe dejò engañar Don Nicolas Antonio parte del fabuloſo Maximo, i parte de la inadvertencia del Cardenal Baronio, i dijo que Flavio Probo, o Anicio Probo, fue marido de Anicia Faltonia Proba, que comunmente ſe tiene por Autora del Virgilio-Centon. Pero Pagi en el año 395. *num.* 2. & 4. advirtiò que el Conſul de dicho año ſe llamava Sexto Anicio Petronio Probo, i ſu muger, Anicia Faltonia Proba, diſtinta de Faltonia Proba, Poetiſa, i compo-

nedora del Centon Virgiliano.

§. 158. En el *lib.* 8. *cap.* 11. §. *ult.* cree Don Nicolas Antonio, que San Leandro fue tio del Rei Recaredo. No ai probable fundamento para tal creencia.

§. 159. En el *lib.* 9. *cap.* 5. dice que el Idacio que imprimiò Eſcaligero, es diſtinto del de Sandoval, Sanllorente, i Sirmondo. Pero ciertamente es uno miſmo, exceptuando las varias lecciones que cauſan las diſtintas copias. La diſtincion de los Idacios impreſſos haſta ahora pide una larga diſputa; i aunque la he trabajado, la omito aqui por ſeguir la brevedad, que me he propueſto.

§. 160. En el *lib.* 9. *cap.* 6. §. 3. cita a Paulo Diacono pudiendo alegar a San Julian. Años ha que vivo con la inteligencia de que las Vidas de los Padres de Merida publicadas en nombre de Paulo Diacono, ſon apocrifas. Lo manifeſtarè a ſu tiempo con muchas razones que lo perſuadan.

§. 161. En el *lib.* 9. *cap.* 6. §. 5. dà credito Don Nicolas Antonio a la relacion del milagroſo hallazgo de los libros morales de San Gregorio Papa, aplicado a Tajon, Obiſpo de Zaragoza. Yo la juzgo ingerida en el Chronicon de Iſidoro Pacenſe en la Era 680. contra la brevedad, i eſtilo que profeſſa en èl, de donde la traſladò el Arzobiſpo Don Rodrigo, poniendola en el *lib.* 2. *cap.* 20. I con poca mudanza la imprimiò ſeparadamente Don Garcia de Loaiſa alegando un Codice antiguo (que no dice donde eſtava) en ſu *Coleccion de los Concilios de Eſpaña pag.* 414. & 415. El examen de coſas tan recibidas por la piadoſa creencia de los Letores, deve ſer mui conſiderado para que ſe lea ſin eſcandalo de los que no ſaben quanto abuſo ſe ha hecho en los ſiglos de la ignorancia de la credulidad de los Letores. Pero por no faltar a la obligacion que tengo (como qualquier Hiſtoriador) de profeſſar verdad, i no callarla; apunto algunas coſas para excitar la advertencia de mis Letores, muchos de los quales con mas autoridad que Yo podràn manifeſtar la verdad.

§. 162. En el *lib.* 11. *cap.* 2. §. 5. atribuye Don Nicolas Antonio a Don Garcia de Loaiſa las *Notas* ſobre el libro de los *Varones Iluſtres* de San Iſidoro, ſiendo ellas de Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, que cotejò dicho libro con ſiete egemplares manuſcritos, ſegun lo advirtiò Juan Grial en ſu *Prefacion* al Letor.

§. 163. En el *lib.* 12. *cap.* 11. §. 9. dà credito Don Nicolas Antonio a la Carta impreſſa en nombre de San Eulogio, dirigida a Vvilieſindo, Obiſpo de Pamplona, que en mi juicio es ſupueſta. I, porque ya lo digeron antes mui grandes hombres, como Don Joſef de Pellicer, i el Marques de Mondejar; pero no lo provaron: pienſo Yo egecutarlo en la *Continuacion* de eſta *Cenſura*. I para que los Letores aficionados a èſte genero de Obras ſepan lo que pueden eſperar; repreſentarè una breve Idea de mi *Continuacion*, i es la ſiguiente.

Noticias unicas de las Perſonas, empleos, i eſcritos de Dextro, Maximo Obiſpo de Zaragoza, Luitprando, San Braulio, Obiſpo de Zaragoza, Tajon, Valderedo, i Heleca, Obiſpos de la miſma Ciudad.

Frai Juan de Ribuerga, que fue el primer Eſcritor, que cita a Dextro, ſin averle viſto, i ſobre la fè de un anonimo ignorate, no tiene credito entre hombres de juicio. Examinanſe de propoſito ſus muchas i enormes ignorancias en la Hiſtoria de Eſpaña.

Dextro no eſcriviò lo que Frai Juan de Ribuerga refiere en nombre ſuyo ſiguiendo el anonimo referido.

Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, no tuvo otras noticias de los Fragmentos que citò de Dextro, ſino unicamente las que leyò en la fabuloſiſsima Hiſtoria de Frai Juan de Ribuerga.

Don Alonſo Pecha, Obiſpo de Jaen, no tuvo en ſu poder el Chronicon de Dextro.

El Canonigo Juan Vergara no tuvo Obra alguna de Dextro.

Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona no tuvo el Chronicon de Juliano: ni tal Obra eſtuvo en Pavia, ni en la Libreria Real de San Lorenzo del Eſcurial antes del año 1594.

El Dextro del Racionero Luis de San Llorente no tenia la antiguedad que ateſtiguò el Padre Martin de Roa.

Vulgar relacion de la conſervacion de los Chronicones atribuidos a Dextro, Ma-

ximo, Luitprando, i Juliano. Fingida remeſa de ellos de Alemania a Eſpaña. Aplauſo de ſu aparicion, i valedores ſuyos.

Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe fue el primero que deſcubriò la ſupoſicion de los Chronicones de Dextro, i Maximo. Se manifieſta la incontraſtable fuerza de ſus argumentos.

Pruevas inconteſtables de la ſupoſicion de los Chronicones referidos.

Mentiras que ſe ballan en ellos.

§. 164. Eſtos ſeràn los principales capitulos de mi *Continuacion de la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas de Don Nicolas Antonio.* I podràn ſervir de ſuplimiento a èſta grande Obra, la qual ſale ahora acompañada de unas pocas Cartas de Don Nicolas Antonio, i de algunos otros eruditos, que ſon, Don Juan Lucas Cortès, Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Mondejar, Don Juan Duran de Torres, el Padre Thomas de Leon, Don Joſef de Pellicer, Don Antonio Aguſtin, Don Antonio de Covarruvias, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Geronimo de Blancas. Muchas Cartas de Don Nicolas Antonio, i todas las de los otros ſon concernientes al aſunto de eſta *Cenſura*. Pudiera Yo añadir muchas mas ſi no temiera el furor de alguna injuſta, i no reſiſtible perſecucion: porque letras ſin favor pueden poco. Para ſeñal de perpetuo agradecimiento confieſſo dever a Don Joſef Bermudez del Conſejo del Rei nueſtro Señor, i ſu Alcalde de Caſa i Corte, los originales de quatro Cartas de Don Nicolas Antonio; que me diò, los borradores de las de Don Juan Lucas Cortès de que me hizo donacion, i las copias de las de Don Juan Duran de Torres, que me comunicò: al Excelentiſsimo Señor Marques de Mondejar, Don Nicolas Luis Iñigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia, las copias que me dejò ſacar de los miſmos borradores de ſu ſabio ahuelo, i de las Cartas originales del Padre Thomas de Leon: al Marques de la Compueſta, Don Joſef Rodrigo Villalpando, Secretario que fue de Eſtado, i del Deſpacho Univerſal del Rei nueſtro Señor tocante a Juſticia i Gracia, las copias de las Cartas de Don Antonio de Covarruvias, del Padre Geronimo Roman de la Higuera, i de Geronimo de Blancas, unico fruto de la amiſtad del Marques, i de ſus muchos ofrecimientos, tan inutiles, como notorios. Las otras Cartas he entreſacado de varios libros impreſſos. I, ſi no me huviera ceñido al aſunto, huviera añadido muchas mas.

§. 165. Quiera Dios que èſta *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* ſea como una Bandera debajo de la qual ſe aliſten muchos hombres eruditos, que triunfen de la falſedad de los fingidos *Chronicones*. En quanto a Don Nicolas Antonio, i a ſu admirable Obra, puedo decir con el Poeta Pedon Albinovano:

Quod potui tribuiſſe dedi: victoria parta eſt.
Auctor abit Operis; ſed tamen extat Opus.

DON NICOLAS ANTONIO EN SU BIBLIOTHECA ESPAñOLA, hablando de sì, i de ſus Obras, eſcrive:

VErſat idem, immenſæ molis, ac forſan invidiæ Opus, conſtanti animo, ac molimine, ſi Deo placet, viribus majore, alteriuſque otii, aut profeſſionis. Durabit tamen, ac pro virili ſua verum tuebitur, in eoque certas noſtræ Gentis laudes a Fabuloſis, emendicatiſque diſtinguet, aſſeret, vindicabit, in publicum aliquando prodire faciens.

Tropheum Hiſtorico-Eccleſiaſticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pſeudo-Hiſtoricorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Helecæ, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur; hoc eſt, Vindicias veræ atque dudum notæ Hiſpanarum rerum Hiſtoriæ, germanarum noſtræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldenſibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem, plenam aſſertionem.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Vida de Don Nicolas Antonio.

Los Numeros ſeñalan los Parrafos.

A

A Deodato. Su Pontificado, 156.
Afan de Ribera Henriquez (Don Fernando) 38.
Aguirre (Don Joſef Saenz, Cardenal de) 25. 26. 27.
Aguſtin (Don Antonio) alabado, 144. Su libro *De Nominibus Pandectarum*, 5. No tuvo las Obras de Juliano, 163.
Alcalà. Su Mariſcal Don Joſef Bernui de Mendoza, 12.
Alvarez de Lozada (Gaſpar.) 44.
Almanſor, 148.
Almeida (Don Franciſco de) 129.
Amilcar no fundò otra Cartago diſtinta de Cartagena, 132.
Antonio. (Don Nicolas) Su Patria, Padres, i Ahuelo, 1. Sus eſtudios, 1. 2. Cavallero de Santiago, 8. Sus empleos, 13. 18. 22. 23. Và a Roma, 13. 14. Racionero de Sevilla, 15. Canonigo de Sevilla, 15. Su Libreria, 19. Empieza a eſcrivir ſobre los nombres propios de las Pandectas, i lo deja, 5. Defiende el derecho de los Embajadores, 16. Trabaja en los Funerales de Felipe Quarto, 17. Imprime ſus libros de Exilio, 10. 11. Su eſtilo Latino, 10. Trabaja ſu Bibliotheca 6. 7. Imprime la Nueva, 20. Su Trabajo en la Antigua, 21. Buelve de Roma, 22. Muere, 24. 103. Deja manuſcrita, i no acabada la Bibliotheca Antigua, 25. Se imprime, 26. 27. Alabanza deſta Obra, 28. Su Bibliotheca Rabbinica, 27. Sus Obras manuſcritas, 29. & ſeqq. Su Tratado de Libertis, 30. Sus Comentarios ſobre Rufo Feſto Avieno, 31. Sus Notas, o Varias Lecciones ſobre las Obras Poeticas de San Eugenio, i de Draconcio, 32. Su Hermes Biblicus, 33. Su Series Hiſtoricorum tam Græcorum, quam Latinorum, 34. Su Cenſura Univerſal, 35. Sus Reparos a la Hiſtoria del Conde de Mora, 36. Sus Itinerarios, 36. Empieza a trabajar contra los Chronicones, 70. Su Tropheum Hiſtorico-Eccleſiaſticum, 88. & ſeqq. Su Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas 70. & ſeqq. 96. & ſeqq. Titulo deſta Obra, 101. Fin deſta Obra, 102. Quanto tiempo eſtuvo trabajandola, 103. La dejò imperfeta, 103. & ſeqq. Como ſe ha impreſſo, 121. & ſeqq. Sus Cartas, 164.
Aragon (Don Pedro de) 17. 18.
Arce Reinoſo (Don Diego) 10. 13.
Arias Montano (Benito) 52.
Ariſtoteles. Error ſuyo, 150.
Arſa, ſu ſituacion, 115.
Arzobiſpos, ſu nombre, i preeminencia, 125.
Aſturio, Obiſpo de Toledo, 118.
Avana, no es nombre de Iſla, 141.
Avieno (Rufo Feſto) 31. Su impreſſion mas aumentada, 123.

B

Baeza, 150.
Bañeza, ſu ſituacion, 149.
S. Baſilio diò falſo origen a Guadalquivir, 150.
Bermudez (Don Joſef.) 112. 164.
Bernart (Doña Maria Nicolas) 1.
Bernui i Mendoza (Don Joſef Diego) 12.
Betica, Ciudad, 120.
Bivar (Frai Franciſco de) 54. 59. 61. 69.
Blancas. (Geronimo de) Juicio de ſus Comentarios, 40. Diò a Higuera unas Series de Obiſpados de Eſpaña, 40. Sus Cartas, 164.
S. Braulio. Su Prenotacion, o Relacion ſobre los Libros de San Iſido-

ro, es falſa, 125.

C

Cabrera i Rocamora (Dotor Don Juan Bautiſta) alabado, 45. 47.
Carlo Magno donde tiene culto, 135.
Caro (Rodrigo) 55.
Cartago ſolamente ha avido una en Eſpaña, 132.
Cartas de algunos Eruditos, 164.
Caſtella Ferrer (Don Mauro) de quien recibiò los Fragmentos de Dextro, 44.
Caſtro i Quiñones (Don Pedro de) 51. 52.
Centurion i Cordova (el Marques de Eſtepa, Don Adan) 51. Sus Chronicones eſtavan firmados por el Padre Higuera, 72. Eran conformes a los que imprimiò Don Nicolas Antonio, 79.
Chronicones Fuldenſes. Don Nicolas Antonio dudò ſu venida de Alemania, 80. & ſeqq. No vinieron de allà, 163. Los fingiò Higuera, 85.86.
S. Clemente. Su Decretal eſcrita a los Obiſpos Lucio, i Juliano, es apocrifa, 127.
Cocci (Don Lorenzo) 58.
Condes de Eſpaña, 136. & ſeqq.
Coning (Don Adrian) 27.
Cortès (Don Juan Lucas) ſus Cartas, 164.
Covarruvias (Don Antonio) ſu Carta, 164.

D

Deuſdedit, ſu Epiſtola a Gordiano es apocrifa, 156.
Dextro. Don Nicolas Antonio dudò ſi ſu Chronicon vino de Alemania, 81. No vino, 38. 69. Se formò a viſta de las Laminas, i Libros de Plomo de Granada, 53. Le fingiò el Padre Higuera, 85. Sus Comentadores, 54. & 55. Su dedicatoria a Paulo Oroſio, 72. Los egemplares deſte Chronicon ſon diverſos aviendo ſalidò de una ſola mano, 75.
Didimo, Maeſtro de Origenes, 1.
Diódoro, Maeſtro de Ciceron, 1.
S. Dioniſio Areopagita no fue Obiſpo de Paris, 125.
Dioniſio Papa no eſcrivio la Decretal dirigida a Juliano, 133.
Draconcio Poeta con Notas i Varias Leccipnes de D. Nicolas Antonio, 32.
Duran de Torres (Don Juan) ſus Cartas, alabanzas, i muerte, 112. 164.

E

Elche, Illici, 143.
Epafodrito Queroneo, ſu Libreria, 19.
Eſcolano (Gaſpar) ſu Chronicon de Dextro, i Maximo era conforme al que tenia Don Juan Bautiſta Perez, i deſpues imprimiò Don Nicolas Antonio, 72. 73. 74. 75. Que dijo dèl Higuera, aviendo ſalido de ſus manos, 79.
Eſcritores Eſpañoles faltos de enmienda, 121.
Eſpaña ha tenido Condes, i quienes fueron, 136. & ſeqq. No ha tenido Conſulares, 136. 140.
Eufemio, Obiſpo de Toledo diò principio a ſu derecho Metropolitano, 125.
S. Eugenio, Obiſpo de Toledo. Sus Obras Poeticas con Notas i Varias Lecciones de Don Nicolas Antonio, 32.
S. Eugenio Martir, ſu ſepulcro, 125. No fue primer Obiſpo de Toledo, 125.
S. Eulogio no eſcrivio la Carta que ſe lee en ſu nombre a Vvilieſindo, 163.
Ex que Poblacion ſea, 126.

F

Felipe Quarto, ſus Funerales en Roma, 17.
Fernandez de Cordova (Don Franciſco) alabado, 131.
Fernandez de la Cueva (Don Franciſco) 14.
Fineſtres (Dotor Don Joſef) 30.
Fonſeca (Don Juan de) ſu Chronicon de Dextro, i Maximo, 72. 79.
Frigiliana la Vieja, 126.
Frobenio viciò una letura de Plinio, 142.
Fuldenſes Chronicones, 37. 38. No eſtuvieron en Fulda, 69. 79. Son ſupueſtos, 51. Sus traſlados ſalidos de una mano miſma diſcuerdan mucho, 50. 74. 75. Sus Iluſtradores, 53. & ſeqq. Su aplauſo, 62. & ſeqq.

G

Galeno (Juan) 79.
Gerundenſe (Don Juan Moles Margarit) 132.
Gimenez (Frai Franciſco) 1.
Gordiano no fue Obiſpo de Sevilla, 156.

Graciano no fue Obiſpo de Sevilla, 156.
S. Gregorio Papa, ſus Libros Morales no ſe hallaron milagroſamente, 161.
Guadalete, no es el Rio Lethe, 131.
Guadalquivir, ſu origen, 150.

H

Hadriano, falſo Regulo de Toledo, 128.
Halo (Aulo) no eſcrivio las Obras que publicò en ſu nombre Tamayo de Salazar, 134.
Higuera (Geronimo Roman de la) fingiò una Carta en nombre del Rei Silo a Cigila, 79. Dio a entender que le embiaron de Alemania unos Chronicones, 38. El los Inventò, 37. & ſeqq. 69. 85. 86. Puſo en ellos las congeturas de Blancas, 40. Los comunicò à varios Eſcritores para que los autorizaſſen, 41. & ſeqq. Citò variamente unos miſmos teſtimonios, 74. Diò copias de ellos entre sì diſcordes, 50. 79. Formò falſas Series de Obiſpos de Eſpaña, 40. Engañò en muchas coſas a Don Garcia de Loaiſa, 152. Inventò las Obras de Juliano, 78. Hizo Notas al Chronicon de Luitprando, 59. Quando eſcriviò ſu Diptico Toledano, 38. Sus Cartas, 164. Su Hiſtoria de la Ciudad, i Reino de Toledo, 71. 72. Cotejada con los falſos Chronicones, 100. 101. Quando muriò, 72.
Hiſtoriadores, ſu obligacion, 161.
Hugo, Obiſpo Portucalenſe, 104.

I

Ibañez de Segovia (el Marques de Mondejar, D. Gaſpar) 91. Sus Cartas, 164.
Idacio, ſu Chronicon variamente impreſſo, 159.
Ilercaones (o por mejor decir Ilercavones) Pueblos, 132.
Ilipa, i Ilipula, 142. No es Italica, 142.
Illici, Elche, 143.
Iſelio (Juan Rodulfo) 5.
S. Iſidoro, Obiſpo de Sevilla, 156.
Italica no es Ilipula, 142.
Ithacio, Obiſpo Oſſonobenſe, 130.
Ivañez (Don Juan Bautiſta) 45.

J

Don Jaime Rei, quando conquiſtò a Valencia, 148.
Jeſus (Don Frai Aguſtin de) de quien huvo los Fragmentos de Dextro, 44.
Julian Perez. Don Nicolas Antonio dudò que ſus Obras huvieſſen venido de Alemania, 84. No vinieron de allà, 38. 69. Las que Higuera fingiò que vinieron de Alemania, no tenìan Adverſarios, 39. No ſe vendieron en Toledo, 39. Las Obras de tal hombre no eſtuvieron en Pavia, ni en el Eſcurial, ni tuvo copia de ellas Don Antonio Aguſtin, 39. 163. Se imprimieron conforme el original del Padre Higuera, 58. Variedad de ſus egemplares ſalidos de Higuera, 77. Le fingiò Higuera, 85. Su aplauſo, 68. Su Coleccion de Cartas, 60.
Juliano, no fue Obiſpo de Sevilla, 156.
Juſef Techfin fundador de Marruecos, 148.

L

Laminas i Libros de Plomo de Granada, quando ſe hallaron, 51. Sirvieron para formar los Chronicones, 53. Sus defenſores, 51.
Lapide (Cornelio a) averiguò que en Fulda no avia avido Chronicon de Dextro, 79.
S. Leandro no fue Tio de Recaredo, 158.
Leon (Thomas de) Carta, i alabanzas ſuyas, 112. 164.
Letras Humanas, 2.
Llorente (Bartholomè) 56. 58.
Llorente (Luis de San) no tuvo egemplar antiguo de Dextro, 163.
Loaiſa (Don Garcia de) le engañò muchas veces Higuera, 152.
Luitprando. Don Nicolas Antonio dudò que ſu Chronicon i Adverſarios huvieſſen venido de Alemania, 83. No vinieron de allà, 38. Los fingiò Higuera, 85. Diſcrepancia de ſus egemplares, 77. Sus Adverſarios impreſſos ſegun el original de Higuera, 59. Sus Comentadores, 57. 59. Su aplauſo, 67.

M

Mallorca no es nombre de Ciudad, ſino de Iſla, 141.
Marti (Don Manuel) alabado, 26.
Marcos, Hereges, diſtinguidos, 130.
Mariana (Juan) errores ſuyos, 125. 156. Tuvo por fingidos los Chronicones Fuldenſes, 38.
Marruecos, ſu fundador, 148.
Maſcareñas (Don Geronimo de) 71.

Mayàns i Siſcàr (Don Gregorio) cenſurò el libro intitulado Eſpaña Primitiva , 134. Reſpeto con que ha tratado la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas, 114. & ſeqq. Idea de ſu Continuacion de la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas, 163.
Maximo. (Marco) Don Nicolas Antonio dudò ſi ſu Chronicon vino de Alemania , 82. No vino de allà, 38. 69. Le fingiò Higuera, 85. Sandoval empezò a publicar algunos Fragmentos dèl, 43. Sus Comentadores, 61. Su aplauſo, 64. Egemplares dèl mui diverſos, aunque ſalidos de una mano , 75.
Mecnaſa , Mequinenza, 114.
Melancio , primer Obiſpo que ſe ſabe de Toledo , 118.
Melian (Don Pedro) publicador de Rufo Avieno , 31. 123.
Menorca no es Ciudad , ſino Iſla, 141.
Mequinenza, Mecnaſa , 114.
Moles Margarit (Don Juan) ignorantiſsimo Geografo , 132.
Motril , 126.
Mozarabe Miſſal, quando ſe imprimiò, 38.
Murillo (Frai Diego) dijo que el Dextro del Dotor Bartholomè Llorente eſtava firmado de mano de Higuera, 49.

N

Nadal , Presbitero Orcelenſe , no fue Obiſpo de Toledo, 153.
Neel, 119.
Nicandro , o de Vitoria (Ambroſio) 114.

O

Olimpio no fue Obiſpo de Toledo, 152.
Orcel , ſu ſituacion , 153.
Ortiz de Zuñiga. (Don Diego) Sus Anales alabados, 112.
Oſio. Error ſobre el año de ſu muerte , 154.

P

Pacheco (Franciſco) alabado, 38.
Padilla (Don Lorenzo) no tuvo el Chronicon de Dextro , ſino que le citò en fe de Rihuerga , 163.
Palomares (Chriſtoval de) 42.
Paris , Sede Arzobiſpal , 129.
Paulo , Juriſconſulto enmendado, 143.
Paulo Diacono , ſus Vidas de los Padres de Merida , apocrifas , 160.
Pecha (Don Alonſo) no tuvo el Chronicon de Dextro, 163.
Pedro Ceſarauguſtano , introduccion de algunos Fragmentos de ſu Chronicon , reprobada por Don Gregorio Mayàns i Siſcàr , 134.
Perez (Don Juan Bautiſta) alabado, 144. 156. Fue el primer deſcubridor de la ficcion de los Chronicones de Dextro i Maximo , 42. 163. La copia que tenia de los Chronicones , era como la que imprimiò Don Nicolas Antonio , 75. Reprovò las Laminas i Libros de Plomo de Granada, 52. Hizo Notas a los Varones Iluſtres de San Iſidoro , 162. I de San Ilefonſo , 125. Dejò apuntamientos para eſcrivir la Hiſtoria de la Igleſia i Arzobiſpado de Toledo, 109. Recogiò los Hiſtoriadores antiguos Eſpañoles, 156.
Petaonio , o Petavonio la Bañeza, 149.
Pineda (Juan) Chroniconiſta , 39.
Plinio enmendado , 126. Viciado por Frobenio , 142.
Ponce de Leon (Don Luis) 13. 14. 16.
Porta i Cortès (Domingo) 45. 46. 48.
Portocarrero (Franciſco) 38. 39.
Primo Cabilonenſe, 117. 124.
Puga i Feijoo (Don Juan de) 4.

Q

Quevedo (Bartholomè) 147.

R

Raimundo Arzobiſpo de Toledo , ſu eleccion , aſiſtencia en el Concilio de Rems, deſcubrimiento del Sepulcro de San Eugenio Martir en Paris, ſu muerte , 125.
Rajas (Pablo Albiniano) averiguò no aver avido en Fulda los Chronicones de Dextro i Maximo , 79.
Ramirez de Prado (Don Lorenzo) publicò las Obras de Juliano , 58. 59. I las de Luitprando , a cuyo Chronicon i Adverſarios hizo Notas, 59.
Ramos del Manzano (el Conde de Francos Don Franciſco) alabado, 4.
Reres (Don Joſef Fernandez de) alabado, 4. 10.
Rhaſis Hiſtoriador fingido , 148. Medico verdadero, 148.
Rhinocorura , 119.
Rihuerga (Frai Juan) primer citador de

de Dextro ſin averle viſto: ſus muchas, i enormes ignorancias en la Hiſtoria de Eſpaña, 163.
Rodrigo. Maeſſe Rodrigo de Santa Ella, ſu Colegio, 3.
Rodrigo Villalpando (el Marques de la Compueſta Don Joſef) 164.
Rojas (el Conde de Mora Don Pedro de) Reparos a ſu Hiſtoria de Toledo, 36.
Rueda, 146.
Ruiz de Azagra (Miguel) 147.

S

Don Sancho Infante de Aragon, Arzobiſpo de Toledo, quando murió, 38.
Santa Ella (Rodrigo de) ſu Colegio, 3.
Saxetanum, què Poblacion ſea, 126.
Severo Conde de las Eſpañas, 139.
S. Severo, Martir de donde fue Obiſpo, 106.
Severo no fue Metropolitano de Cordova, 133.
Sevilla alabada, 1. Serie de ſus Obiſpos ſegun el Catalogo Gothico de San Millan, 156. Su Compañia Naval, 1. Su Colegio de Santo Thomas, 2. El de Maeſſe Rodrigo, 3. Su Univerſidad, 3.
Sex, o Sexitanum, què Poblacion ſea, 106.
Sextifirmum, Frigiliana la Vieja, o Motril, 106.
Don Silo Rei. Higuera fingiò una Carta en ſu nombre al Arzobiſpo Cigila, 79.

T

Tajon no deſcubriò por Revelacion Divina los Libros Morales de San Gregorio Papa, 161.
Tamayo de Vargas (Don Thomas) defendiò a Dextro, i publicò a Luitprando, 55. 57.
Tiberiano, Conde de las Eſpañas, 138.
Toledo no tuvo Obiſpo llamado Olimpio, 151. Ni Nadal, 153. Su ereccion en Metropoli, 125. Su Primacia, 109.
Torralva (Thomas de) no eſcrivio a Higuera embiandole los Chronicones ſupueſtos, 38. 69. 79.
Tugienſis Saltus, Sierra junto a Cazorla, 150.

V

Utrera, 120.
Valcarcel (Gonzalo de) 52.
Valencia, quando la conquiſtò el Rei Don Jaime, i de que Metropoli era ſufraganea, 148.
Valencia (Pedro de) alabado, 51. 52. Reprovò las Laminas, i Libros de Granada, 51. 52.
Vazquez (Gabriel) 38.
Vazquez Siruela (Martin) alabado, 72. 73. Falta de una Carta ſuya, 112.
Velaſco (el Condeſtable Juan de) de quien recibiò los Fragmentos de Dextro, 44. Aprovò las Laminas i Libros de Plomo de Granada, 51.
Venta, 120.
Vergara (Juan de) no tuvo el Chronicon de Dextro, 163.
Villafranca no es Carthago, 132.
Voſsio (Gerardo Juan) 34.
VVamba, ſu diviſion de Obiſpados es fingida, 144.
Vvilieſindo, Obiſpo de Pamplona, la Carta que en nombre de San Eulogio ſe lee dirigida a èl, es fingida, 163.

CEN-

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

FIN DEL AUTOR. RAZONES QUE LE OBLIGARON a eſcrivir èſta Cenſura. Cautelas que deven preceder a la publicacion de algunas Obras. Declaracion del aſſunto deſta.

§. 1. ESCRIVO en defenſa de la Verdad, de la Patria, del Honor de nueſtra Nacion. El intento es encender una luz a los ojos de las Naciones Politicas de Europa, que claramente les dè a ver los engaños que ha podido introducir en ella la nueva invencion de los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los de Luitprando, i Julian Perez, con lo demàs que ſe les atribuye, fingidos en el todo, o en la mayor parte, con ſacrilega temeridad. Entre lo mas ſencillo i puro de nueſtras Hiſtorias ſe ha mezclado una ſemilla inutil, i vana, que con hermoſura aparente ſe quiere alzar con toda la tierra, que indignamente ocupa: a cuya viſta el verdadero i fecundo grano de las antiguas verdades ſe halla defraudado de la alabanza, i aprecio que merece: porque los ojos engañados creen ciegamente a la belleza ſuperficial, o a las hojas, ſin querer paſſar a la experiencia ſuave, i colmada de los frutos. Mi deſeo es reſtituir en ſu poſſeſsion a la Verdad, i alimpiar las Hiſtorias de Eſpaña de la torpeza, i fealdad que las deſacredita en el juicio de aquellos que ſaben peſar quanto mas infaman, que ennoblecen, honores falſamente atribuìdos, i algunos a ſus propios i legitimos dueños injuſtamente uſurpados. Harè en èſto, la cauſa de la Verdad, de la Patria, de nueſtro Honor, como propuſe. Pues reduciendo a ſus antiguos limites, que no ſon cortos, ſino de admirable grandeza, i dilatacion, las Glorias de Eſpaña; reconcilio con ſus Hiſtorias a la Verdad, acredito ſu Entereza, deſpojo a la Mentira de la fe, i del lugar, que tiraniza; mueſtro a Eſ-

paña las honras que como propias deve arrogarſe; i las que como agenas remitir a cuyas ſon, i ſiempre fueron, por derecho, y por diſtribucion de la Providencia Divina, que es la fuente de donde todas nacen, i la arca en donde ſe reparten. Saco la cara a defender nueſtra Nacion, i acreditar con los Eſtraños juſtamente irritados, o a la riſa, o a la queja, el ſiempre recto i ſevero juicio de los Eſpañoles en deſpreciar la liſonja, i contentar ſu honeſtiſsima i heroica ambicion con aquellos bienes que les cupieron en ſuerte, en que ſe hallan tan mejorados de la Naturaleza i de ſu Autor, (a) que tienen mucho por que ſer invidiados de las demàs Naciones, i mui poco por que invidiarlas. No ſe ha de medir el credito entero de la nueſtra, por los que han flaqueado en la facilidad con que admitieron eſta invencion, i con afecto mal governado la defienden. Otros que callan, i ſe rien, o laſtìman de la buena fortuna con que ha corrido haſta aqui, que no ſon los menos doctos, i prudentes, aunque ſon los menos, baſtan para hacer roſtro, i parangon a los primeros, i tener en pie la reputacion que no hemos perdido, de Conſtancia, de Entereza, de Erudicion, con que ni engañamos, ni podemos facilmente ſer engañados. Ha padecido en eſto nueſtra Nacion la injuria que ſuele hacer a todas la deſtemplanza del afecto, con que ſe deſea la propia excelencia, ſin reparar en la honeſtidad de los medios, ni en el detrimento que ſe cauſa, o a la fama agena, o a la propia. En todas ai egemplos de inſultos ſemejantes. Noſotros, ſi amancillàmos nueſtra buena opinion creyendo facilmente lo que no devieramos, ya intentamos lavar èſta mancha, i reſtituir el credito de nueſtra verdad, i ſinceridad, a ſu antiguo luſtre.

§. 2. No avia de ſer Yo el que echaſſe mano de la pluma para emprender eſta hazaña, porque los inſtrumentos flacos arrieſgan el ſuceſo de las grandes empreſſas.

§. 3. Otros muchos pudieron ofrecerſe a eſte duelo, i algunos dellos tentaron ſus fuerzas, i probaron los hombros (como aconſeja Horacio) en ſu returo, haciendo todas aquellas prevenciones para èl, que hombres cuerdos i celoſos devieran. Pero desbaratòlas algun mal Genio, o Eſpiritu, que en favor de la mentira ſe introdujo a hacer en ſecreto ſu cauſa, repreſentando a los que via mas reſueltos, i mejor inſtruidos, algunas razones de conveniencia propia, que les hizo abandonar la publica, o a lo menos tratar èſte negocio con la lentitud que acoſtumbramos los agenos, o los comunes. Aviaſe pueſto de la parte de lo falſo indiſcretamente la Piedad, i el Celo; i a ſu favor caſi todo el Pueblo de los que pretenden tener voto en ſemejantes reſoluciones. Los que oyen, i no juzgan, ſeguian a los mas; i todos ſervian de numero, i crecian voces i lenguas al aplauſo. Ya eſtava la mentira en lugar tan alto, que con mucha dificultad podia determinarſe, ſi era ſemblante nativo, o maſcara ſuperficial lo que moſtrava. Fuerzas comunes al parecer no baſtavan para ſubir allà a quitarla el velo con que tantos voluntariamente ſe vendavan los ojos. No fue mucho pues que el peligro de tan ardua empreſſa encogieſſe los animos de los que mas ſe avian empeñado en intentarla. Eſte recelo, o fueſſen otras cauſas, embarazaron las plumas que ſe avian dedicado o pudieran dedicarſe a batallar eſta contienda. Porque, aunque es verdad que digeron ſu parecer, i le publicaron en el molde algunos de los que mejor ſentian: eſto no fue arreſtandoſe a toda la hazaña, ſino contentandoſe con moſtrarſe mal ſatisfechos de lo que aprobavan los demàs. Conque turbaron en algun modo la poſſeſsion del comun aplauſo a que alpirava eſta Invencion: pero no de ſuerte que ella no ſe enſeñoreaſſe de la mayor parte, i prevalecieſſe en lo publico caſi ſin controverſia, a lo menos ſin ſer oìdos o admitidos los que contradecian. Atreviòſe a profanar lo ſagrado de las reſoluciones Eccleſiaſticas, porque como traìa buen roſtro de Celo piadoſo, hallò facil acogida en algunos Superiores, que caſi no examinaron èſta cauſa como Jueces, ſino la

(a) Latinus Pacatus Panegyrico Theodoſio c. 4. *Tibi mater Hiſpania eſt, Terris omnibus Terra felicior, cui excolendæ, atque adeo ditandæ impenſius quàm cæteris Gentibus ſupremus ille rerum fabricator indulſit.*

la reſolvieron como Partes. Con dolor de los cuerdos, y buenos Eſpañoles, ſe leen hoi en las matriculas de algunas Igleſias de Eſpaña ; de algunas Religiones Sagradas, propueſtos a la celebracion por Santos ſuyos los que no les tocan: (en que caſi ſe empleò todo el propoſito del Autor dèſta Fabula) ſiguiendoſe de aqui los inconvenientes que deſpues ſe diràn.

§. 4. Ha faltado haſta hoi un Moiſes celoſo de la verdadera honra del Pueblo Eſpañol, que quiera ſer Caudillo ſuyo para ſacarle de la ceguedad de Egipto, en que le tienen preſo ſus miſmos Dotores, i Maeſtros, echando en medio alguna vara delante de la qual ſe corrieſſen de parecer las de aquellos que ſe han hecho Jueces en èſta cauſa, dando por bueno lo falſo, i condenando a los que lo condenan: i que, como la de Moiſes, hecha ſierpe prudente, i terrible, ſe tragaſſe las otras ſierpes de la Magia moderna, que nos tienen con ſus engaños haſta hoi cautivos, i hechizados. No es temeridad el querer Yo, ſegun mis fuerzas ſuplir èſta falta, ſino ſacrificio que hago dellas, i de todo lo que puede arrieſgar en la accion, a la Patria, a la Verdad, a Dios Autor i defenſor della, que como puſo en los labios rudos de un animal palabras de razon; puede hacer de mi rudeza e incapacidad proporcionado inſtrumento deſta defenſa, i voz clara i levantada del mas ſeguro e irrefragable deſengaño. Concurre con èſta buena lei que profeſſo, i, igual eſtimacion de la Fama publica, que de la propia, una diſpoſicion bien manifieſta de la Providencia Divina, que en eſtos dias ha deſcubierto una nueva luz i hecho capaces della a mis ojos, conque puedo entrar confiadamente al ciego laberinto que haſta hoi no penetrò alguno.

§. 5. Eſta luz por caminos, o no advertidos, o ignorados de otros, me ha introducido a ver en las miſmas fraguas i manos del moderno Artifice èſta maſſa de coſas, que a las oficinas de la mas retirada i venerable antiguedad referian ſu fabrica. Publicado èſte ſecreto, las miſmas armas con que ſe defendia el engaño, ſe buelven contra èl; i parece a los ojos de todos el feo roſtro de la mentira haſta agora oculta, i por eſſo ſeguida. Sin èſte inſtrumento de vencer, que es la confeſsion del vencido, la vitoria ſiempre queda dudoſa i expueſta al juicio de la paſsion, o de la invidia. Haſta hoi caſi no pudo vencer, menos que a todo èſte rieſgo, la Verdad; porque la mas porfiada batalla de argumentos pàra, en que cada uno de los partidos quando deja las armas, ſe juzga dueño del campo, i del ſuceſo. Con èſto, crece la licencia, o la inſolencia del engaño, que no pudiendo ſer todas veces oprimido con la evidencia, no lo puede ſer tampoco con la opinion: porque èſta es noticia dudoſa: i la duda no diſtingue el verdadero i nativo color de la verdad, del malicioſo afeite de la mentira.

§. 6. Dilatarè mas la ponderacion de los motivos, que han governado mi juicio, i arraſtrado poderoſamente toda la inclinacion de mi animo para èſta *Cenſura*. Porque quanto mayores parecieren, i de mayor fuerza, ſerà menos facil poner a la reſolucion que ſigo, la nota que merecen otras no tan bien fundadas. He deſeado que en la mia no tenga lugar ninguno la preſuncion, ni la arrogancia. Reconozco la cortedad del caudal que empleo en ella. Las fuerzas ſon las mas debiles. Pero no han de conſeguir las mias el intento, ſino las de la Verdad, con las armas que ha pueſto en mi mano, que aun governadas por tan flaco pulſo baſtan a hacer en ſus contrarios el eſtrago que previene. Naciò eſte parto monſtruoſo caſi con el ſiglo que và corriendo: introdujoſe en los principios al credito de algunos ſin paſſar al de la Eſtampa. Deſpues que apareciò en ella, ſon tantos los que le ſiguen, i apruevan, que al contrario ſon ſeñalados con el dedo, i aun notados de mal afectos los que no lo hacen. Oyenſe en las acciones mas graves i religioſas los nombres deſtos nuevos Autores con la eſtimacion, i aplauſo, que pudieran los de aquellos primeros Padres de la verdadera Hiſtoria Sagrada. Celebraſe con ponderaciones exquiſitas la felicidad de los tiempos, que merecieron èſta invencion, teniendo por eſteriles, i infelices los que no la alcanzaron: como el otro Sabio que hacia gracias a ſus Dioſes falſos por una, i

la mayor dicha entre otras, de aver nacido en tiempo de Socrates. Nacen cada dia libros ſin numero de Hiſtorias de Ciudades, de Igleſias, de Religiones, de Reinos, en que no ſe lee caſi otra coſa, que origenes fabuloſos, Apoſtoles, i Predicadores de la Fè ſupueſtos, Martires traidos de tierras mui diſtantes a ennoblecer falſamente la tierra que no tuvieron por madre; Antiguedades, mal inventadas, o ridiculas: que ſi los limpiaſſen deſtas Fabulas, quedarian ceñidos a mui pocas hojas. No ai Lugar en Eſpaña por corto, i obſcuro que ſea, que ya no pienſe en hacer propia Hiſtoria con los materiales que halla en eſta mina recien deſcubierta, i copioſiſsima, de eſtrañezas, i novedades. Con el numero de Eſcritores, i libros, que todos leen, i no todos con la reſerva, i juicio que devieran, ſe và esforzando deſte modo el credito deſtos Autores, que en pocos años podria parecer impiedad, i arguirſe como tal, el contradecirlos. Dirà alguno què no puede eſconderſe la verdad mucho tiempo. *Permite alguna vez que la ofuſquen nubes* (dice Tertuliano (*b*)) *porque no es Dios: apagarſe i desfallecer no puede, porque es hija de Dios. Todo lo que es fingido* (añade Seneca (*c*)) *mui preſto cae, i ſe reduce a ſu nada: por el contrario a lo que tiene preſas ſus raices en el ſuelo firme de la verdad, el miſmo tiempo que lo deſtruye todo, es quien le dà aumento, i mejoras.* I Polibio (*d*): *Verdaderamente entiendo* (dice) *que la Naturaleza conſtituyò a los mortales una Deidad grande, que es la Verdad, i que la atribuyò una fuerza mas que ordinaria. Pues ſiendo aſſi, que todos la hacen guerra, i alguna vez todas las congeturas que tienen ſemejanza de verdaderas, ſe ponen de parte de la mentira; la verdad con todo eſſo, no sè de que modo, ſe entra por sì miſma en los animos de los hombres: i tal vez manifieſta de repente aquella ſu fuerza: otras veces aviendo eſtado encubierta largo tiempo, vence al fin con ſus propias fuerzas, i triunfa de la mentira.* Yo lo confieſſo aſsi: pero el deſcubrirſe, i ſacar la cara, por algun medio ha de ſer, i eſte humano i natural: que no hemos de aguardar a que deſate el nudo alguna Deidad que ſe aparezca en la maquina, como decia el Poeta. Gozado ha el Engaño ſu tiempo, i no corto. Ya era razon que deſde lo ſecreto del deſprecio ſe moſtraſſe en publico la reprehenſion, i cenſura deſtas Novedades Fabuloſas, porque no hagan mayor imperio en la facilidad de los que ſin examen leen, i repiten, i ponen en la eſtampa lo que han leido. Deviera ſer eſta atencion mui del principio deſte genero de eſcritos: i no permitirſe ſu publicacion ſin extraordinarias diligencias que antes de ella ſe hicieſſen acerca de ſu hallazgo, de ſu Autor, de la Materia que contienen, i de la legalidad de las manos en que anduvieron: que ya ha rompido eſtos terminos la malignidad de nueſtro ſiglo: i en ſeguimiento de la gloria vana de aver hallado una novedad, ſuele inventarſe. Ojala no huviera paſſado eſto tan adelante, como lloran, i no pueden remediar los hombres de bien, i de buena intencion. Campo avia en nueſtra Eſpaña, i en las demas Naciones, i ſus Hiſtorias, para que algun amante de la Verdad emprendieſſe lo que Dioniſio Longino antiguamente: cuya Obra *de las coſas que ſe avian introducido con mala fè en las Hiſtorias*, refiere i celebra el Monge Suidas. El miſmo cuidado de examinar los libros, por Jueces que lo pudieſſen ſer, antes de ſalir en publico, deſeò eſtablecer Platon en ſu Republica (*e*). I Euſebio Ceſarienſe (*f*) notò que lo miſmo obſervavan los Hebreos. I dellos lo aprendiò aquel Sabio Politico. Galeno en el libro contra Juliano dejò eſcrito: que de la miſma forma que en Egipto qualquier coſa que ſe hallaſſe de nuevo en las Ciencias, o Artes, ſe regiſtrava primero en Jun-

(*b*) Tertullianus in Apologetico. *Veritas nubilari poteſt, quia non eſt Deus: extingui autem non poteſt, quia a Deo eſt.*

(*c*) Seneca libro 1. de Clementia cap. 1. *Fitta cito in naturam ſuam recidunt: quibus veritas ſubeſt quæque (ut ita dicam) ex ſolido enaſcuntur: tempore ipſo in majus, meliuſque procedunt.*

(*d*) In Excerptis lib. 12. *Equidem exiſtimo Naturam mortalibus Veritatem conſtituiſſe Deam maximam, maximamque illi vim attribuiſſe. Nam hæc cum ab omnibus oppugnetur, atque adeo omnes nonnumquam veriſimiles conjecturæ a mendacio ſunt, ipſa per ſe, neſcio quomodo, in animos hominum ſeſe inſinuat, & modo repente illam ſuam vim exerit: modo tenebris obtecta longo tempore, ad extremum ſuapte vi ipſa vincit, obtinetque, & de mendacio triumphat.*

(*e*) *Lib. 7. de Repub.* (*f*) *Lib. 12. de Præpar. cap. 6.*

Junta de hombres Sabios en ellas; i deſpues ſe gravava en las colunas i lugares publicos; para que de alli las aprendieſſen todos: aſsi devian tener las Republicas formado un Colegio de hombres de Ciencia, i conciencia (como hoi decimos) que examinaſſen los libros, i los que dellos merecian ſalir a luz, los aprobaſſen, i los que no, los reprobaſſen, i hundieſſen. I èſta atencion es tanto mas neceſſaria en los que ſe publican con el nombre de Autores antiguos, como recien hallados: porque eſte es el lance de mas primor que juega la malicia: i es mui cierto que el que publica ſus eſcritos propios; no puede darles mayor calidad, o fè, que la que tiene: i el que ſaca a luz las obras que dice ſer de Autores antiguos, todo el credito que ellos merecen, i toda la eſtimacion que acompaña a la venerable antiguedad, les pone al lado. Con que viene a ſer mucho mayor culpa el mentir con aquel velo de autoridad caſi irrefragable, que el mentir deſcubriendo el roſtro; quanto es mas dificultoſo, i menos juſto contradecir al que teſtifica de aquellas coſas que viò, o entendiò de mui cerca, que al que depone de lo que ſucediò agora muchos ſiglos, i fuera de toda la memoria de los hombres. Quintiliano (*g*) hablando de tales engañadores dice: *Que mienten con ſeguridad; porque los libros que nunca fueron, nunca pueden deſcubrirſe para convencer a èſtos de falſos. I en quanto al credito de las miſmas coſas, quales teſtigos podràn producirſe contra ſus Autores que no ſean de ayer nacidos en comparacion de los que ſalen repreſentando ancianidad tan venerable.*

§. 7. Todas las Edades tienen que contar algunas deſtas licencias, o deſafueros de nueſtra voluntad enferma. Caſi todas las Naciones, nos contribuìràn deſpues con egemplos dellas. El ſugeto de nueſtra *Cenſura* no pensò dejar correr tanto la pluma por èſte campo al principio, como egecutò deſpues. La buena Fortuna con que corrieron las primeras pruevas que hizo, le puſo aliento para arrojarſe a las ſegundas. Eſte es el daño de la diſsimulacion, dar fuerzas i caudal a la malicia para que haga de sì los empleos que fuera facil, i provechoſo desbaratar en ſus principios. Recibiòſe con aplauſo la novedad de los primeros, i mas antiguos Autores: concibiò los ſegundos de tiempo inferior: i otras fabulas que ſacò a la plaza del mundo. Todas ellas corrieron con aprobacion de los mas. I aun no ſe ha cocido aquel mal humor, que ſe gaſtava en eſtas invenciones: antes parece que le han heredado otros, bien que murieſſe el que le padeciò primero. Para eſforzar aquellas falſedades, que eſcandalizan tanto a los hombres advertidos i doctos, ſe nombran i producen hoi manuſcritos antiguos, i ſe ſacan a luz, como de Archivos, i Librerias, en que dicen ſe guardan: ſiendo eſtos teſtimonios de tan flaca fè, como los que dellos ſe valen, Autores indignos del nombre Eſpañol, i del lugar que ocupan entre los que por ſu integridad merecen la fama.

§. 8. El ver como eſte cancer politico, i religioſo, cunde ſin reſiſtencia alguna, es la ſegunda razon que me hace tomar la pluma. Ya el numero de los contrarios, que han ſalido al campo, al que no ſupiere que ſon uno miſmo en diferentes formas, i cuerpos, puede poner horror. I ſi cada dia nacen deſtos Gigantes hijos de la Tierra, a hacer la Guerra al cielo de la verdad, cada dia tambien ſe hace mas dificultoſo el oprimirlos con fuerzas comunes. Un Apologo de Fedro nos dejò advertidos de la cautela que en eſto devieramos tener. Deſe lugar al egemplo caſero por lo que enſeña. Una petra ſe dice que pidiò a otra ſu cama para parir: ſirviòſe della en el parto, i queriendo repetir el dueño lo que avia preſtado para aquel efeto, alcanzò de nuevo la parida que la dejaſſe eſtar en ella haſta que los hijos tomaſſen fuerzas. Ultimamente a la tercer inſtancia reſpondiò (*b*). *Si tu pienſas poder mas que yo, i mis hijos, prueva tus brios, que yo reſuelta eſtoi a no dejarte lo que ya puedo defender.* No es tan facil

(*g*) Quint. *Mentiuntur tuto: quia illi qui nondum fuerunt, inveniri non poſſunt. De rebus etiam ipſis tutiſſime mentiuntur, quia nulli teſtes produci poſſunt, qui non ſint pueri, ſi contra vetterimos conferuntur.*

(*b*) Phædrus lib. 1. Fab. 19. *Si mihi & urbæ meæ - Par (inquit) eſſe poteris, cedam loco.*

cil hacer la guerra a muchos, como hacerla a uno. Bien viò èſte lance el autor deſta invencion, i aſsi metiò las mayores fuerzas que pudo en ella; i en fin ya el credito que ſe ſolicitava para el primer autor como deſgracia, ſe pide para todos los que han ſalido deſpues a hacerle eſpaldas, como de Juſticia: ſiendo cierto que no ſon Autores diferentes los que quieren parecerlo, ſino un Autor diſsimulado, i transformado en tantos. No ſe acovarde ninguno que quiſiere ſeguir la verdad por ver contra sì, i que la hacen opoſicion tantos contrarios, i que con tales fuerzas de antiguedad, i tales armas de dignidad, i dotrina. Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, Heleca, Braulio por la mayor parte uno miſmo ſon, i no alguno de aquellos que mueſtra el ſobreſcrito. Quincio Flaminio Conſul Romano en ocaſion que hacia guerra a los Aſirios, i ſu Rei Antioco, pareciendole que ſus Soldados avian tomado algun horror al numero de los contrarios, i de las diferentes ſuertes con que ſe nombravan, por las diferentes armas que veſtian, ſe valiò para animarlos deſte egemplo que refiere Plutarco en ſu vida, i es mui del propoſito preſente. Haviendome hoſpedado (les dijo) un familiar mio, i acuſando yo la demasìa i exceſo de la comida por ver multiplicados los platos en grande numero, i preguntandole en donde avia hallado tantas diferencias de caza; me reſpondiò ſonriendoſe. No teneis, Señor, que reprehenderme: porque ſabed que toda la coſta la ha hecho un animal domeſtico, el qual os ha repreſentado al paladar tantas ſuertes de viandas, quantas ſon las diferencias de aderezos con que ſe os han ſervido. Acheos (añadiò hablando con ellos en particular) ceſſe ueſtra admiracion. Los que oìs llamar con tan diverſos nombres en el egercito del enemigo, Aſirios ſon todos deſta, o de aquella ſuerte armados. *Nolite, inquid, vos mirari, Achæi, cùm haſtatos, ſatellites, & ſpeculatores auditis: nam omnes hi Syri ſunt armatu differentes.* Aſsi lo decia Flaminio a ſus Soldados en deſprecio de los Siros, o Aſirios. I aſsi lo digo yo a los amantes de la Verdad en ſu nombre en deſprecio deſtos Autores Quimericos.

§. 9. No ha ſido menos poderoſa conmigo la tercera razon; es bolver por la honra de Eſpaña amancillada en alguna manera con la moſa que hacen de nueſtra credulidad los que ven nueſtras coſas de lejos, i por eſſo mas deſapiadadamente conſideran aqui un efeto i demonſtracion de aquella arrogancia, que queremos que parezca en todas nueſtras acciones, i que nos hace menos gratos a los eſtraños: pues èſta invencion parece que mirò ſolo a deſpojar a otras Provincias de mucho bueno de lo que eſtiman, por traerſelo a caſa i a aplicarſe a sì con liviandad, i codicia deſordenada, todo aquello que hallò ſin dueño conocido en las Hiſtorias. Nacimos los Eſpañoles en un Reino, con quien tan liberal ha andado la naturaleza, i la Gracia, que no tenemos neceſsidad, como otros, de mendigar honores, que no ſon nueſtros, o ſon agenos. El mayor indicio de pobreza ſeria andar buſcando velos preſtados con que cubrir las faltas que no tenemos: i la primera obligacion de quien ſe ciñe a lo juſto, es no paſſar nunca eſtos limites, aunque conviden con poderoſa fuerza a excederlos la liſonja, o el apetito vano de la propia excelencia. Eſtos ſon enemigos domeſticos, que ſin ſer ſentidos, hacen mella en la fama de mejor condicion: i aſsi es neceſsario con grandeza de animo echarlos de caſa, i deſpreciar las glorias, que no nacieron con noſotros, remitiendolas a ſus propios dueños, o a quien quiſiere adornarſe de plumas agenas, porque no las tiene naturales. Quien hace juſto aprecio de el nativo eſplendor que le reſulta de las virtudes propias, con la luz que tal vez le viene de fuera, ſe embaraza tanto, como con las tinieblas: porque ni es para ſus ojos aquella luz, ni ſe atreve a moſtrarſe a los agenos con reſplandor preſtado. De tales bienes, quien ſe eſtima, deſea ſer mui pobre. No quiera Dios que pleiteemos a otros Reinos, a otras Naciones ſus excelencias. Eſpaña tiene las que le baſtan. Si algunas ſe nos defieren de nuevo, han de ſer tan legitimas, que ni la emulacion de los eſtraños pueda contradecirlas. El Magnanimo Alejandro arrojò en el rio Hidonpe el libro de ſus Hazañas que avia hecho, i le ofreciò Ariſtobulo, por aver paſ-

passado en èl, los terminos de la verdad, i atribuidole hazañas fabulosas: i acompañò el desprecio con decirle, que bien merecia èl la misma pena. Tan lejos estuvo de querer fingirse mayor a los venideros, el que devió a sus acciones el renombre justo i merecido de Grande.

§. 10. Amo la verdad con los buenos: i abomino, como ellos mismos, la mentira. Sea esta otra nueva razon de aver procurado distinguir la una de la otra: i partir las Jurisdicciones a lo cierto, i lo fingido, en esta Censura. Nada nos acerca i semeja a Dios (decia Pitagoras (*i*)) mas que la verdad. I en los misteriosos simbolos de su Filosofia, quando quiso dar a entender el concepto que tenia hecho de la Deidad, no hallò con que mejor significarla, que diciendo, que su cuerpo era como de luz, i su alma era como de Verdad. Assi lo refiere Porfirio en la vida deste Filosofo. Por ventura es menor maldad faltar las Historias que los instrumentos publicos, o las monedas? Que no le pareciò a Josefo (*k*) escriviendo la suya: porque la diferencia estava en que lo primero corria sin castigo i por esso se pecava en ello con mayor licencia. Pues què serà en la Sagrada? No ai nombre que poner, ni pena que imponer a esta culpa. Es la Historia Eclesiastica el semblante, que igual, e uniforme ha guardado la Iglesia desde que naciò, como Fenix, del abrasado pecho de su Esposo en la hoguera de la Cruz. I quien atrevidamente la descompone, i la confunde con manos sacrilegas, no tanto a la Esposa, como al Esposo, que continuamente se està mirando, en aquel rostro de su amada, injuria, i maltrata. Es el Espejo donde la misma Iglesia se compone para agradarle: i en que le halla copiado en la mejor forma que se permite a la copia para agradarse del. I quien empaña este espejo con el mal aliento del engaño, el mas atroz sacrilegio comete. Es el archivo de la memoria, de donde la Fè compulsa los instrumentos de su antiguedad, de la dilatacion de su imperio. I quien osa violar estos registros sagrados, introduciendo en ellos memorias falsas, o burla de nuestra Religion, o tiene andado lo mas para ello. Son las armas con que se defiende de sus enemigos la Iglesia: i si estas se destemplan, o pierden su fineza con la ficcion, sus golpes serán rebatidos facilmente. Por esso los Hereges, i demàs contrarios suyos se emplearon mui de ordinario en suponer libros falsos, o en corromper, i falsear los verdaderos, formando actas de las acciones i martirios de Apostoles, i Santos, que con la narracion de cosas ridiculas i de poca edificacion, amancillassen el credito de las ciertas, i turbassen la possession, que iva tomando la dotrina Evangelica, severa, i constante, en el amor, i en la admiracion de los hombres: i àl mismo passo crecia el cuidado de la misma Iglesia, i de los Pastores, que la regian, en descubrir esta cizaña, i aventarla fuera de sus terminos, para que quedasse limpio el grano, i la cosecha, como despues diremos. No digo Yo solamente que el viciar la pureza de los libros Christianos con errores, es sacrilegio digno del mayor castigo. Esto dicho se està. Lo mas que añado es, que merece censura, i mui rigida aun el que inventa i sirve platos nuevos al gusto de la piedad, fingiendo milagros, i acciones santas, o añadiendo a lo menos circunstancias a lo verdadero, acompañandolo, i desacreditandolo con lo falso. No passaron de aqui los intentos, i esfuerzos de los Hereges: i entendian mejorar tanto con estas minas encubiertas su partido, como con la viva fuerza i rostro descubierto. Este cuidado serà de quien le tiene por empleo de su cargo. I mi obligacion es descubrir el engaño, i los instrumentos conque se obrò, que es el argumento de esta *Censura*.

*** ***

***

CA-

(*i*) Porphyrius in Vita Pythagoræ. *Veritas solum nos Deo similes efficere potest (ajebat Pythagoras) nam & Deum ipsum, uti ex magis cognoverat, quem illi Oromasdem appellant, corpore quidem lumini; anima autem Veritati similem esse.* Refert & Stobæus serm. 11. in fine.

(*k*) Josephus de Vita sua, pag. m. 1024. *Nihil ab instrumenterum falsariis differunt (falsorum scriptores) nisi quod hos magis corrumpit impunitas.*

CAPITULO II.

DEL TIEMPO EN QUE SE deſcubrieron los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicos i Adverſarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicò.

§. 1. NO ai coſa mas repetida en todos los libros, que ſe han eſcrito en apoyo deſtos Autores, que el modo, i tiempo de ſu invencion. I aunque aì una bien notable diſcordia en la Relacion que los unos hacen con la que hacen otros; para el intento deſte Capitulo, baſtanos ſaber, que convienen todos en que de Alemania vino a Eſpaña una copia a manos de un Religioſo de la Compañia de Jeſus, que ſe llamava el P. Geronimo Romano de la Higuera, natural de Toledo: i que la copia ſe ſacò allà por mano de otro Religioſo, amigo ſuyo, de un libro antiguo que era de la Libreria del Monaſterio de Fulda. Aſsi lo dejaron eſcrito el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza*, *cap.* 4. i en el *Prologo Apologetico* deſta miſma *Hiſtoria*: en donde dice que el miſmo Padre Hieronimo de la Higuera embiò a Zaragoza una copia de los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, firmada de ſu mano: en que afirma con toda verdad, que eſtà fielmente ſacada conforme el original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que es el miſmo que le embiaron de Alemania. El P. Frai Juan Calderon de la Orden de los Menores en la primera impreſsion que ſe hizo deſtos *Chronicos* en Zaragoza año de 1619. en la Epiſtola al lector eſcrive lo miſmo. El Padre Franciſco Portocarrero de la miſma Compañia de Jeſus en el *Prologo de la Vida de S. Ileſonſo*, dice que èl tuvo en ſus manos, i leyò la carta que acompañava a eſtos *Chronicos*, eſcrita deſde Vormes en Alemania por el Padre Thomas de Torralva al dicho Padre Geronimo de la Higuera, en que le dava cuenta del hallazgo, i copia que le remitia: ſu data èl año de 1594. I eſto miſmo le dijo el referido Padre Portocarrero al Padre Frai Franciſco de Bivar, Monge Ciſtercienſe, cuyas ſon las Notas a eſtos Autores: lo qual èl refiere, confirmando la invencion en la Apologia por el *Chronico* de Dextro, que imprimiò en la edicion que deſta obra hizo en Leon de Francia el año de 1627. i en la Cenſura de las Obras de Luitprando que ſe eſtamparon juntas en la Oficina de Balthaſar Moreto el año de 1640. en el §. 2. Teſtigos ſon de mayor excepcion, i de viſta, i de oidas al miſmo dueño. Pero ſi el Dueño miſmo nos lo digeſſe, fuera de duda quedaria la propoſicion. Serà forzoſo prevenir algunas noticias deſte Padre, i de ſus eſtudios, i trabajos antes que le conſultemos o interroguemos en eſte articulo.

§. 2. El Padre Geronimo Romano de la Higuera, Sacerdote de la Compañia de Jeſus, fue natural de Toledo, i leyò en ſu Univerſidad, ſiendo aun Presbitero Secular la Filoſofia: i ſe graduò de Doctor en Teulugìa. Entrò ſe deſpues Religioſo en Alcalà el año de 1563. i viviò en ella haſta el de 1624. en que muriò. Eſta larga edad de Religion, empleò en eſtudios provechoſos de Hiſtoria, i Antiguedad Eccleſiaſtica, i Secular de Eſpaña, en que ſe hizo conſumadamente dieſtro i noticioſo. Aplicòſe mucho à la parte de Geografia antigua, i moderna, i aprovechò en ella no poco. Viviò en eſtos Reinos con eſtimacion particular de los hombres eruditos de ſu tiempo, por ſu curioſidad, por ſus letras humanas, i divinas, i por el celo conque ſe empleò ſiempre en el conocimiento de las Antiguedades de Eſpaña, i de toda ſu Hiſtoria. Eſte es el diſeño que he podido hacer deſte Religioſo, en la parte de los Eſtudios, que es la que me toca. Eſcrivia por los años de 1595. en adelante la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de la Imperial Ciudad de Toledo, i ſu Tierra.* Puſola en toda perfeccion en algunos tomos de ſu mano, que quedaron originales en la Libreria de la Caſa Profeſa de la Compañia de Jeſus, i en ella ſe guardan hoi, ſegun he ſabido por relacion cierta. No la imprimiò, ni deſpues de ſus dias ſe ha dado a la eſtampa. La cauſa que huvo, examinaremos

deſ-

deſpues. Deſta ſe dà por Autor en el *Diptychon Toletanum*, que ſe imprimiò con las Obras de Luitprando en Amberes, *n.* 20. Trabajò tambien una Geografia de Eſpaña de que èl hace mencion en la *Hiſtoria lib.* 5. *cap.* 16. Un Martirologio Eſpañol en nueſtra lengua, que tiene original D. Lorenzo Ramirez de Prado, del Conſejo Real de Caſtilla, Cavallero del Orden de Santiago en Madrid. Una Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña, que prometiò ſacar a luz deſpues de la de Toledo, i hace mencion della en el libro 5. *cap.* 16. *lib.* 6. *cap.* 15. *lib.* 10. *cap.* 9. Otras algunas obras eſcriviò, que hemos viſto manuſcritas o ſe publicaron deſpues de ſu muerte. Para el intento preſente la Hiſtoria de Toledo nos baſta. En ella teſtifica varias veces que a ſu mano vinieron deſde Alemania los Chronicos de Dextro, i Maximo. De una de las copias que ai en Madrid ſacadas de los originales ſon las palabras ſiguientes, *lib.* 5. *cap.* 19. Trae en confirmacion de que M. Marcelo Eugenio fue embiado a Eſpaña, i tuvo la Silla de Toledo, *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Aſsi le llama aqui, ſi no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha* (dice) *me le embiò un Amigo de Alemania.* Declara eſto mas en el *lib.* 14. *cap.* 16. *Creo para mi* (dice) *que Elipando ſabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curioſos, le embiò algunos en ſeñal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei: i llevòlos a Francia. Deſpues los diò para la inſigne Libreria del Monaſterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de S. Ilefonſo, de S. Iſidoro, de San Julian, los Concilios deſta Ciudad, DEXTRO, MAXIMO: de donde me trageron pocos años unos Fragmentos, algunas ſuceſiones, i Catalogos de los Obiſpos de Eſpaña.*

§. 3. Contra èſte hecho, que tan conſtante es, i calificado por teſtimonios irrefragables, ſe divulgò una relacion bien diferente de la que ſe ha dicho: por equivocacion al principio, i deſpues por error traido de unas manos en otras. Corriò por primer Autor deſte hallazgo el Señor D. Fr. Aguſtin de Jeſus, Arzobiſpo que llegò a ſer Metropolitano de Braga en Portugal, antes General de la Orden de los Padres Ermitaños de San Aguſtin; el qual viſitando los Conventos de Alemania hallò, ſegun fue fama, en el famoſo de San Benito de Fulda, entre otros de ſu gran Libreria, los Chronicos de Dextro, i Maximo: de los quales ſacò dos traſlados, i los hizo autorizar en publica forma, que hicieſſe fè. Uno deſtos dicen que ofrecio al Rei Catolico Don Felipe II. i el otro reſervò para sì. Deſpues de lo qual hicieron venir otras copias del miſmo original de Fulda los Padres Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus, i Gaſpar Alvarez de Lozada Eſcrivano de la Torre que llaman do Tombo, o, Archivo Real de Portugal. Aſsi refiere eſta invencion el primero que Yo ſepa El miſmo Frai Juan Calderon, que hizo la primera impreſsion de Dextro (aviendo dicho en los Prologos otra coſa) en el Catalogo de los Autores que apruevan eſtos *Chronicos*, que puſo al fin de aquella edicion: i deſpues el Doctor Rodrigo Caro en los Prologos de ſus Notas a Dextro i Maximo. Tambien lo devio de creer aſsi Don Mauro Caſtela Ferrer en ſu Hiſtoria de Santiago, a quien cita para eſto, i al Doctor Pedro Salazar de Mendoza en ſus Arzobiſpos de Toledo què quedaron manuſcritos, el Conde de Mora Don Pedro de Rojas en ſu Hiſtoria de Toledo, *lib.* 1. *cap.* 13. Lo miſmo refiere el Doctor Luis de San Llorente Racionero de la Santa Igleſia de Sevilla en las Notas que hizo a Dextro, que he viſto en poder del Doctor Martin Vazquez de Siruela, Racionero tambien de la dicha Santa Igleſia, nueſtro Amigo, Varon docto, erudito, i piadoſo. Eſte es un error nacido de que Don Mauro Caſtela comunicandoſe con el dicho Arzobiſpo de Braga, Don Fr. Aguſtin de Jeſus, como vecinos que eran, recibiò de mano de aquel Prelado algunos lugares deſtos Chronicos, que devio de aver meneſter para la Hiſtoria que eſcrivio de Santiago: los quales antes deſto avia remitido al dicho Arzobiſpo el Padre Geronimo Roman de la Higuera, porque tocavan a ſu Igleſia de Braga. Aſsi lo teſtificò el Doctor Gaſpar Alvarez de Lozada, que nombramos arriba: con cu-

ya depoſicion todo lo que queda referido del hallazgo que dicen ſer el primero, i anterior al del Padre Thomas de Torralva, ſe deſvanece. No tenemos teſtimonio de otra mano que de la de Gabriel Pennoto en ſu *Hiſtoria Tripartita De origine Canonicorum Regularium: lib. 1. cap. 52. n. 4.* cuyas palabras pongo a la letra por acallar de una vez èſta falſa perſuaſion. Dice aſsi deſpues de aver referido lo que queda advertido del Arzobiſpo de Braga. *Quam ſententiam exſibilat Gaſpar Alvarez de Lozada Machado in Defenſorio Lectionarii antiqui Seguntinæ Eccleſiæ pro Officio proprio S. Liberatæ, cujus corpus inibi requieſcit Illuſtriſsimis Dominis Cardinalibus Congregationis Sacrorum Rituum præſentando; in quo inter alia ſic ſcribit. Quod vero de Domino Auguſtino a Jeſu aſſerit, repertum ſcilicet ab illo primùm in Germania Dextrum, indeque duas extraxiſſe copias, alteram quarum ſibi reſervavit, altera Philippo Secundo Regi Catholico donata; tam a vero abeſt quod ipſe Illuſtriſsimus Archiepiſcopus, nullam de Dextro notitiam habuiſſet, niſi ego illi litteras Patris Higueræ oſtenderem, quibus de Sanctis Baſileo, & Ovidio, ſecundo, & tertio Epiſcopo ſuæ ſedis mentio fiebat. His enim ab eo perlectis rogavit prædictum Higueram Plaſentiæ tunc commorantem, ut ſibi quid Dexter de illis diceret SS. Pontificibus, quàm citò mitteret: quod & factum eſt; & extractum ipſum ab Alphonſo Muñoz Hurtado Notario Apoſtolico & Regio ſubſignatum fuit die 13. Septembris anno 1602. quod honoris cauſa Archiepiſcopus in Archivio ſuo reponi fecit.* Haſta aqui ſon palabras del dicho Doctor Lozada, que trae Grabiel Pennoto. Deſuerte que dice que quien diò la primera noticia al Arzobiſpo de Dextro fue èl, inſtruido ya con la que le avia dado el Padre Higuera por carta en que le hablava de los Obiſpos de Braga, ſegundo i tercero, Baſilio, i Ovidio, de quien hacia memoria el dicho Autor en el Chronico recien hallado. I que el Arzobiſpo le eſcrivio al Padre Higuera pidiendole le embiaſſe copia de los lugares de Dextro que hablavan de los dichos Santos: i que ſe la embiò autenticada de Notario publico Apoſtolico a 13. de Setiembre de 1602. años: la qual por el dicho Arzobiſpo ſe mandò poner en ſu Archivo. No ai que decir contra èſte teſtimonio: porque aunque no hemos viſto original el Defenſorio que cita del Dotor Lozada, de donde ſe ſacaron las palabras referidas, no ai duda que le huvo, i ſon de alli: pues de otra ſuerte, ſiendo un Memorial que ſe hizo para preſentar a los Eminentiſsimos Cardenales de la Congregacion de Ritos, i de hecho devia de preſentarſe pues paſsò a Italia, i le vio Pennoto; no oſaria eſte Autor publicar a nombre de el que aun entonces podia eſtar vivo, i del Memorial preſentado, i publico, clauſulas que no tenia. Ni avia para que aumentar ſu credito un hombre tan docto, i de una tan grave Religiõ en coſa que no era de mucha monta para el intento de aquella obra.

§. 4. Queda bien autorizado con teſtigos que deponen lo que paſsò por ſus manos, i en que no ſe puede dudar, el aver venido la primera vez de Alemania a las manos del Padre Geronimo de la Higuera los referidos Chronicos de Flavio Dextro, i de ſu Continuador Marco Maximo, i juntamente las Addiciones de los dos Arzobiſpos de Zaragoza, San Braulio, i Heleca: que todo eſto ſe imprimio junto por Frai Juan Calderon en aquella primera edicion del año de 1619. i fue todo de mano a la dicha Ciudad de Zaragoza, i llegò a la del Padre Frai Diego Murillo en copia, del que decia ſer original, i quedava en la Libreria del Colegio de Belmonte, el miſmo Padre Higuera. Ayudaſe eſto con que todos los que en Eſpaña en libros que dieron a luz, ſe valieron de algunos deſtos Autores, quando andavan en copias de mano, refieren aver avido la noticia dellos, i los teſtimonios que citan, del miſmo Padre Higuera. Hemos viſto lo que eſcrivio el Doctor Lozada, i Frai Diego Murillo. Vèſe lo miſmo en Frai Prudencio de Sandoval en el libro de las *Fundaciones de algunos Monaſterios de ſu Orden*, que publicò el año de 1601. en donde en el fol. 26. §. 12. trae nueve lugares de Maximo tocantes a ſu Religion de San Benito; i en la pag. . . . dà por dueño deſte hallazgo al Padre Higuera. I lo miſmo ſe vè en la *Hiſtoria de los Obiſ-*

pos

pos de Tui fol. 18. i, 41. i, 45. Las palabras de Frai Diego Murillo declaran mui bien lo que decimos. *En nueſtros tiempos* (dice en el cap. 4. del 1. Tratado) *ai en Eſpaña muchos Traslados. El Padre Magallanes en el Proemio de ſu obra Hierarchica los cita: i dice que al un traſlado dellos en el Colegio de la Compañia de Plaſencia. I otro ai en el Colegio de Belmonte de la miſma Compañia. En eſta Ciudad de Zaragoza ai algunos, i Yo tengo uno dellos. El medio por donde ſe han venido a ſacar tantos traſlados ha ſido un Padre grave de la Compañia de Jeſus, llamado Geronimo Roman de la Higuera, &c.* I deſpues de alabarle de mui verſado en antiguedades, i curioſo, dice. *Eſte Padre pues embiò a Zaragoza el traſlado, de donde ſe ha ſacado el que Yo tengo, i otros algunos. I aviendole eſcrito, que de donde avia ſacado el dicho traſlado, reſponde en una carta que yo tengo en mi poder, eſcrita de ſu miſma mano: que los eſcritos que èl tiene de Dextro, i Marco Maximo, i otros Fragmentos, que vienen con ellos, ſe los embiò de Alemania un Padre de la Compañia dicipulo ſuyo &c.* I proſigue con la Relacion que antes hicimos del hallazgo.

§. 5. Queda por aſentar el miſmo origen a los Chronicos de Luitprando, i Juliano. Del primero las obras que ſe han publicado de nuevo, ſabemos tambien de cierto, que ſalieron de mano del Padre Geronimo de la Higuera. No ſe hablava dellas quando eſparcia la noticia, i nuevo hallazgo de los Chronicos de Dextro, i Maximo por Eſpaña: ni en la copia que embiò a Zaragoza ſacada del original de Belmonte fueron con lo demas: ſiendo aſsi que ſe quiere dar a entender vinieron eſtas obras de Luitprando en compañia de las de Dextro, i Maximo ſacadas de aquel libro Gotico de la Libreria de Fulda. Deſpues veremos el vehemente indicio de ſoſpecha que reſulta de aquel ſilencio. Del Chronico dice el Padre Frai Franciſco de Bivar en la Cenſura que eſcrivio de los libros de Luitprando a Don Lorenzo Ramirez de Prado, que imprimio con ellos. *Deerat Luitprando gloria hujuſcemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos inſigne tanti viri Opus Chronologicum, & Dextri, ut ita loquar, complementum, in Fuldenſis Bibliothecæ plu-teis occultarunt; ubi una cum DEXTRO, MAXIMOque DELITUERAT. Sed jam beneficio RR. PP. THOMÆ DE TORRALVA, & HIERONYMI DE HIGUERA INDE EXTRACTUM (TAMETSI AB ANNO DOMINI MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus* (Habla con Don Lorenzo) *uſuræ litterariæ lucis reſtituitur.* Atribuye al Chronico deſte Autor la miſma invencion i remiſion a Eſpaña que a los de Dextro, i Maximo. I lo confieſſa el miſmo Padre Higuera en las Notas que dejò eſcritas a eſte Chronico, i ſe imprimieron con todas las Obras deſte Autor en Amberes por el dicho Don Lorenzo Ramirez de Prado que añadio las ſuyas. Sus palabras con que empezò ſu Prologo, ſon eſtas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldenſi Detracto, VVormatiamque allato exemptum eſt Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi, Toletani quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinenſis.* No puede dar mas claras ſeñas de aquel origen que ſe dice averlo ſido de todas eſtas novedades, del libro Gotico de Fulda, que hallò en Vormes el Padre Thomas de Torralva, i copiò, i remitiò en copia a Eſpaña el año de 1594. como hemos viſto, i ſe dirà deſpues, quando hablaremos de las contradicciones que ai en eſta invencion. Aſsi lo reconocen tambien D. Thomas Tamayo en las Notas a Dextro *pag.* 24, i el Conde de Mora en ſu *Hiſtoria de Toledo, lib.* 1. *cap.* 13. I para que ſe creyeſſe aſsi, ſe formò en Juliano aquella clauſula al año 800. num. 414. hablando de Helipando, i de la legacìa que embiò a Carlo Magno. *Et cum legatis mittit ſupellectilem multorum librorum Gothicis litteris ſcriptorum, in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helecæ, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Poſtea ego miſi Fuldam.*

§. 6. La miſma fuente de los Adverſarios, de papeles del Padre Higuera, i original de ſu miſma mano ſe ajuſtò la copia, por la qual ſe hizo la edicion del Chronico, i Adverſarios con las demas Obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando archetipo, que es lo miſmo que primer egemplar, de donde ſe copian los demas, al Codice del Padre Higuera. En la miſma Cenſura, en donde trata deſtos Ad-

verſarios, dice. *Et quidem Adverſaria ad nutum tuum ſedulò evolvi. & cum archetypo ſuo, manu Patris Hieronymi exarato, diligenti adhibitâ indagine contuli: & correctiſsime, quoad fieri potuit, recenſui.* I lo confieſa el Conde de Mora en el lugar citado.

§. 7. Reſtanos por traer a Juliano a la miſma mano que diò los demas. D. Lorenzo Ramirez de Prado en la Carta Dedicatoria de la edicion que procurò de las Obras dèſte Autor en Paris año de 1628. eſcrita al Conde Duque de Olivares deſde Burdeos, donde ſe hallava ſiguiendo ſu viage de Francia, donde fue Embajador Extraordinario, i eſtimado en aquel Reino por ſus excelentes meritos de ſingular erudicion, i urbanidad generoſa, refiere que el Arzobiſpo de Tarragona D. Antonio Auguſtino, tuvo, i hizo grande aprecio de una copia que llegò a ſus manos del Chronicon de Juliano que lo era del original de mano del miſmo Autor que ſe guarda en Pavia: i ſe la remitiò al dicho Arzobiſpo el Abad Abis. Eſta noticia ſaliò del Padre Franciſco Portocarrero, i de ſu libro de la decenſion de nueſtra Señora a la Santa Igleſia de Toledo, en donde ſe leyò la primera vez en el Prologo. I en el principio de la obra *fol.* 1. i de donde la tomò D. Lorenzo: i el Padre Fr. Franciſco de Bivar en la *Apologia por Dextro*, §. 1. *pag.* 14. Sacòle ſin duda de los papeles del Padre Geronimo de la Higuera, que quedaron en poder del dicho Padre Portocarrero: i èſtos por sì tienen las tachas, que deſpues mui dilatadamente ſe ponderaràn. A lo menos deſta copia, ni el miſmo Arzobiſpo, que tan bien ſupo uſar del gran theſoro de libros que tuvo, dio noticia a ninguno de ſu tiempo: ni otro le vio en ſu poder: ni haſta hoi ha parecido. Porque, aunque el Padre Portocarrero diga en ſu Prologo que ſe ſacò una copia del original que tenia D. Antonio Aguſtin: i ſiguiendole eſcriva lo miſmo el Padre Quintanadueñas en la *Advertencia* 10. *a los Santos del Arzobiſpado de Toledo*, eſto es equivocacion, o lo dijo en fè de averſelo dicho el Padre Higuera. I en fin della no hemos viſto nada. Antes con razones de mucho peſo ſe puede probar que el Señor Don Antonio Aguſtin no tuvo tal libro en ſu Bibliotheca. La primera es: Deſpues de la muerte deſte gran Varon alguna perſona familiar de ſu caſa publico un Catalogo de todos los libros que tenia en ſu copioſiſsima Libreria aſsi manuſcritos, como impreſſos que ſe imprimio con Titulos varios. *Bibliotheca M.S.Græca: Bibliotheca M.S. Latina Ant. Auguſtini, &c.* en 4. el año de 1586. no ſe halla mencion de Juliano, ni de obra ſuya. I ſi lo huviera tenido el Señor D. Antonio Aguſtin, alli eſtuviera. La ſegunda razon. El Padre Andres Eſcoto que vivio muchos años en compañia del miſmo Señor Arzobiſpo, i deſpues de ſus dias eſcrivio la *Bibliotheca de Eſpaña*, eſto es, todos los Eſcritores de ella, huviera ſin dudà dado lugar a ſu Juliano entre los demas, ſi huviera ſabido que tal Autor avia: i ſi el Arzobiſpo ſu Patron le tuvieſſe, o huvieſſe oido, o leido èſta obra que dicen, era impoſsible que no paſſaſſe la noticia a la del Padre Eſcoto ſiendo tan tranſcendiente la conferencia que entre dos hombres tan eruditos avria de ordinario, i èſta una obra de tantas novedades, i credito de Eſpaña. I aſsi paſſemos a lo que añade D. Lorenzo deſpues, que es lo conſtante: i es decir que otra copia del miſmo Chronico de Juliano tuvo el Padre Geronimo de la Higuera. De eſta ſalieron las demas, i la ultima que ſirviò a la edicion referida, que eſtava en la Libreria del Conde Duque de Olivares. Todo eſto prueva, i ciñe, con lo que queda dicho de Luitprando, el Conde de Mora en una reſpueſta ſuya que tengo original a carta que le eſcrivio D. Lorenzo Cocci Secretario del Nuncio en eſta Corte, i huve entre ſus papeles, quando murio. Es ſu fecha en Madrid a 2. de Deciembre de 1645. Preguntavale D. Lorenzo ſobre lo que contiene la reſpueſta, i dice aſsi. *Reſpondiendo a lo que ſe me pregunta digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera ſe le deven los Teſoros de los Chronicones de Julian Perez Arcipreſte de Santa Juſta, i de Luitprando, i ſus Adverſarios. Conſtame por averme dicho el Padre Franciſco Portocarrero de la Compañia de Jeſus que dejò traſladar el Chronico de Julian Perez à Don Franciſco de Rojas, 2. Conde de Mora mi hermano, que èſte*

Ju-

Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que èl era el primero que en eſtos Reinos andava. I Yo ſaquè una copia del que me dejò mi hermano, i ſe la dì al Conde Duque de Olivares, i deſte le traſladò Don Lorenzo Ramirez del Conſejo Real, i Indias, i le imprimiò.-- I el Luitprando conſta averlo avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con ſus Notas del Padre Higuera: i en èl conſta còmo fue eſte Padre el primero que le trujo a Eſpaña. Haſta aqui el Conde. Veaſe el teſtimonio original del Padre Portocarrero en el libro de la Deſcenſion de Nueſtra Señora en el Prologo. en donde bien claramente dice aver embiado de Alemania èſte Chronico el Padre Torralva, i que vio ſu carta, i tiene copia della. Queda aſſegurado ſer una la fuente de donde manaron, i ſe eſparcieron por Eſpaña todas eſtas Obras nuevamente deſcubiertas de Dextro, Maximo, Heleca, Braulio, Luitprando, i Julian Perez: que fue la celda del Padre Geronimo de la Higuera. I, ſi èſte ſe niega, mueſtrennos otro origen.

CAPITULO III.

EN PODER DE QUIEN SE dice aver recebido eſtos libros de Alemania, ſe formaron de nuevo, o ſe añadieron, i mudaron en la forma que hoi tienen.

§. 1. LO que ſe ha propueſto en el titulo, es todo el argumento deſta Cenſura, i ſi por algun medio pudieſſe yo llegar al fin que llevo, i que tan util es, o neceſario a la reſtauracion de nueſtra verdadera, i legitima Hiſtoria, i al credito de nueſtra integridad, ſin paſſar por el que forzoſamente he de ſeguir, reſpeto de ſer el unico que guia derechamente al intento, i le conſigue, ſeria para mi el colmo de la felicidad, que voi a intereſar en ſervir a la Patria con èſte deſengaño, i emprender Yo el primero a cara deſcubierta, ſiendo el menor en todo, la accion que haſta hoi, en eſta forma, i con tal reſolucion intentò ninguno.

§. 2. Celebran los Antiguos la gran deſtreza de Alcon, Flechero de Creta, que viendo que un Dragon avia hecho preſa de un hijo ſuyo, i ſe le llevava, le flechò con tan buena mira, i ſuceſſo, que ſin laſtimar al hijo derribò muerto al Dragon en tierra (a). Bien quiſiera Yo poderle imitar, deſcubriendo, i derribando el engaño a los pies de la verdad, ſin deſluſtrar al ſugeto del que creemos ſer ſu Autor. Aborrecemos la culpa como a Dragon ponzoñoſo, i fiero. La lei de la Caridad Chriſtiana nos hace hermanos a todos los que llevamos èſte ſuave yugo, como a hijos de un miſmo Padre. Concurriendo en una perſona los dos reſpetos; no es poſsible que el Arte alcance a diſtinguir lo que uniò la Naturaleza. I ſiendo el primero el de atencion a la cauſa publica, i el ſegundo a la de un particular; la miſma lei de naturaleza, que es tambien lei Divina, nos enſeña que aviendoſe de graduar, prefiera en todo caſo al ſegundo el primero, i ceda la caridad del hermano a la de la Patria. Embuelveſe aqui tambien, a lo que parece, algun interes de alguna Religion graviſsima, ſantiſsima, a quien Yo veneto ſingularmente. Porque ſi tocando, o laſtimando qualquiera parte del cuerpo, ſe dà todo èl por ſentido; aſsi parece que ſucederà en los miembros del Cuerpo miſtico de una Comunidad Religioſa. Pero no es aſsi: ni la union vale para mancomunar los males, i defectos, aunque comunica las perfecciones. Dentro del mar, que es centro de la ſal, nacen, i viven los peces tan deſabridos en el guſto, que es menefter ſalarlos. Conſideracion que hizo Clemente Alejandrino en el libro primero de ſus *Stromas*. En medio de la luz, puede condenſarſe un vapor obſcuro: en medio del mar pueden criarſe guſtos deſazonados, i ſin ſal de prudencia, o templanza: ſin que pierda por eſſo la luz, o pierda el mar, eſto es, el cuerpo de una Religion, iluſtre, i grave: a quien uno, ni muchos de

(a) Manilio lo refiere en el libro 5. de ſu Aſtronomico, un Epigrama Griego, i Sidonio Apolinar en unos elegantes verſos. Servio *ad illud Marenis: Aut Alconis habes laudes.* Valerio Flaco en ſus *Argonauticos.*

de ſus hijos, que reſpondieron mal a educacion tan ſevera, no haràn bajar el menor punto de ſu grandeza, i eſtimacion. No perdio la Eſcuela que tuvo en el mundo Chriſto, fuente, i Maeſtro de todo bien, por aver dado ſugetos a la infidelidad, i apoſtaſia. Aſsi a las Religiones Sagradas, que ſon de los mejores adornos de ſu Igleſia, no empece la nota que cayò en los particulares. El que ſe deſvia del camino derecho, i ſe quiere perder de valde, para sì ſolo ſe deſcamina: ſirviendole de acuſacion, no de diſculpa la miſma ſonda derecha que le contenia antes en los terminos de una direccion ſegura. Seria herirme las niñas de los ojos recelar que podria darſe por ſentida en èſta reprehenſion de un hijo ſuyo la iluſtriſsima Religion de la Compañia de Jeſus, oficina de todas las virtudes, i uno de los centros mas naturales de la perfeccion Chriſtiana, i Religioſa, i de la dotrina ſolida e irreprehenſible. Mi animo es no ſolo apartar el ſugeto deſta Cenſura del cuerpo, i compañia de ſu Venerable Comunidad, i de ſu oficio, i miniſterio altiſsimo Sacerdotal; pero aun ſacarle tanbien, en quanto me ſea poſsible, de ſu calificada familia, de ſu nobiliſsima patria, i ſi ſer pudieſſe, de ſu miſma perſona: porque a todos eſtos reſpetos quiſiera guardar la cara, i contender a ſolas con el afecto deſordenado, que aportillò, i deſcompuſo un corazon fortalecido con tantas leyes de obligacion politica, i Chriſtiana.

§. 3. Afirmo pues, con la reſerva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i ſin duda; que el Padre Geronimo Roman de la Higuera en cuya mano ſe vieron la primera vez todas eſtas Hiſtorias, o es el unico Autor dellas, o las añadiò en la mayor parte formandolas de nuevo a ſu arbitrio. Eſto lo probaràn deſpues argumentos ſacados de las miſmas obras, que dejò eſcritas con ſu nombre: cuya fuerza ni podrà evitar, ni declinar: ſucediendo aqui lo del *Pſalmo 9. In laqueo iſto, quem abſconderunt comprehenſus eſt pes eorum.* Satisfacion que ſiempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor i Padre de la Verdad. Pero antes de llegar a eſtrechar tanto la diſputa, i con ſus miſmas armas afligir al contrario, harè mueſtra de otras razones generales, i particulares, que acuſan, i convencen el miſmo hecho, unas probable, otras neceſariamente: porque no quede arma ninguna por manejar, que pueda ſervir al triunfo del importante deſengaño. La diſtribucion deſeo que ſea clara, i bien formada porque ſe vayan viendo las verdades, i ſe hagan lugar unas a otras, i los animos de los que leyeren, ſean introducidos ſin violencia, i guiados con buena, i ſuave luz, por eſte camino que les lleva al conocimiento de muchas dellas, informando ſu juicio, para que puedan hacerlo bueno en èſta cauſa. En los *Capitulos* ſiguientes deſte *primer libro*, abriremos las zanjas al edificio que iran alzando los demas. Dirè toda la intencion, i conſejo con que ſe fraguò eſta nueva labor de Hiſtoriadores, i Coroniſtas: ſobre los fundamentos que dio la verdad, i ſobre los Fragmentos que veriſimilmente vinieron de Alemania, de que daremos deſpues noticia en ſu lugar: los fines que ſe propuſo el artifice: los medios de que usò para aſſegurar el ſuceſo: i como le conſiguio en buena parte. i porquè cauſas: aver moſtrado antes, i deſpues en el miſmo genero de invenciones nuevas, aunque en ſugetos diferentes, aquel genio obſcuro, i contrario a la verdad, que concibio las preſentes. Que no deve cauſar eſtrañeza que ſe engendren tales monſtros en las mejores conſtelaciones de pura fe, i ſencilla enſeñanza: pues todas las edades, i Provincias nos conſuelan, i nos previenen con aver dado egemplos a èſte deſconcierto. Harè demonſtracion de muchas razones, que llevan todo el animo a creer la ſupoſicion i fingimiento deſtos *Chronicos*, halladas o en ſu deſcubrimiento, o en ſu contexto: i ſatisfarè a las que ſe ponderan por los contrarios que los defienden. En el ſegundo i los demàs, ganando mas tierra, i las armas del enemigo, como digimos, harè un paralelo, o cotejo continuado deſtas nuevas Hiſtorias, i la de Toledo, que nos dejò eſcrita el Padre Higuera ſacando deſta, i de otras memorias, que nos quedaron ſuyas, lo que reſulta contra las referidas, i en favor de la verdad de aquellos Fragmentos, que

fue-

fueron los que pudieron venir de Alemania, con quien convienen en todo los que se producen en la *Historia de Toledo* escrita despues del año de 1594. en que vinieron a mano de su Autor los Fragmentos dichos de Alemania, i quando se hallava poseedor de todo el thesoro de Chronicos, i Fragmentos de que en varias partes blasona, i en que tantos metieron despues las manos.

§. 4. Pero, aunque espero, con ayuda de Dios, hacer evidencia de lo propuesto, i sacar a que se deslumbre con la luz del Sol de la Verdad èste Cancerbero de otras tantas cabezas, como escritores han nacido de nuevo, para que todos vean su fealdad, i purgadas nuestras Historias deste contagio venenoso; es bien hacer una prevencion a los que leyeren. No se puede hacer recto juicio de las materias que se dàn a la determinacion, sin que se lleve por acompañado el seguro, i fiel dictamen de la indiferencia. La Justicia mas declarada peligra, i se obscurece quando se traen a concurso para la resolucion los afectos. Quien deve èstar en medio para descubrir igualmente entrambas partes, i medirlas con regla justa, i derecha, si se arrima a una dellas, i de la otra se aparta; mal podrà ajustar con igualdad la vista de la razon a lo que tan diversamente representa el obgeto. La tierra es firme, i a ninguna parte se mueve, como lo juzgan aquellos que tienen sin lesion la cabeza, i los ojos: i con todo esso al que adolece de vaguidos, o desvane cimientos toda se mueve, i se sacude. Comparacion de que se aprovechò San Gregorio Nacianceno, *Oratione* 14. para el mismo proposito. No ai cosa que no crea, el que tiene interes de algun afecto en que aquello sea cierto: i ninguno mas dificil a admitir el desengaño, que el que se halla bien, i con deleite en el engaño. Teniendo el Imperio del Oriente Theodosio el menor, hijo de Arcadio, pareciò entre los Judios que habitavan la Isla de Creta, un enbaidor, o fuesse demonio, que tomò forma de hombre, el qual dijo a los demas, que como a otro Moises le avia dado Dios facultad para sacar su pueblo de aquella Isla, i conducirle por medio del mar, a tierra firme de promision, repitiendo la maravilla del mar bermejo. Previnoles para la jornada, i egecutaronla el dia señalado en seguimiento del malvado Caudillo, dejando sus bienes, i haciendas a los Christianos, porque aun èsta circunstancia de engaño no les perdonò. Guiaron juntos a una roca que caìa pendiente al mar: i ya cerca della les hizo el falso Profeta que llegassen en tal manera, que no viessen donde ponian los pies: con que luego que llegavan a la peña se precipitavan, i morian o hechos pedazos, o ahogados en el mar. Sucedio esto a muchos de los que ivan delante: i, si unos pescadores que se hallavan cerca, no avisassen a los que seguian el destrozo de los primeros, huvieran todos perecido. Cuenta el suceso Paulo Diacono en el *lib.* 14. *de su Historia Miscella.* I es mui a proposito para conocer lo que ciega un vehemente deseo: i como trastorna el juicio, i la razon del mas despierto. Por èsta causa, i respeto de que el amor a la Patria salta algunas veces la raya de lo justo, i el odio muda los colores de las cosas, no se tienen por buenos Historiadores regularmente, ni los naturales, ni los enemigos del Reino de que escriven. Por lo qual se dejò decir Luciano que avia de carecer el buen Historiador *De Rei, de lei, de Patria.* Qualquiera cosa parece a los ojos segun nos la pinta el afecto contrario, o propicio. Agatocles Rei de Siracusa tuvo tan diferentes visos en las dos Historias que del escrivieron Cal-lias, i Timeo, quan encontrados fueron los afectos de los Historiadores. Uno favorecido, i pagado, otro desterrado por èl i fugitivo. (*b*) Muchos con grandeza de animo se supieron poner sobre sì mismos, i no dieron lugar a la voluntad en lo que devio siempre notar sin otra compañia el entendimiento, i la razon. Tales los deseamos para jueces desta *Censura*: hombres a quien govierne el Juicio, i no la inclinacion: no hombres, cuyo furor es comparado por el *Psalmo* 57. (*c*) al del As-

(*b*) Diodoro *in excerptis de vitiis & virtutibus, pag.* 259.

(*c*) Psal. 57. *Furor illorum ſicut aſpidis ſurdæ obturantis aures ſuas, ne exaudiat vocem incantantis ſapienter.*

Aſpid que por no oir el ſabio, i provechoſo encanto, èl miſmo ſe tapa los oidos. Deſtos avrà algunos, que aun contra el aguijon de un evidentiſsimo deſengaño quieren todavia cocear, aunque ſe enclaven. Porque tales ai, que hallados bien con la obſcuridad de ſu engaño les laſtìma la luz, queriendo hacer verdad aquella fabuloſa narracion de Antonio Diogenes. En el libro que eſcrivio de las coſas increibles de la Iſla Thile (*d*). Dice en nombre de una muger llamada Dercil-lis, que avia viſto en Iberia una Ciudad de hombres que de noche vian, i de dia andavan ciegos. Si Iberia es nueſtra Eſpaña, poblar podremos èſta Ciudad de nuevo de aquellos que quiſieren quedarſe ciegos entre tantas luces. Eſpero que no ſeràn ſino mui raros, o ninguno.

CAPITULO IV.

ARGUMENTOS QUE HACEN ſoſpechoſos èſtos Autores, i el primero la variedad con que ſu invencion ſe refiere.

§. 1. POnderan mucho, i con razon, en primer lugar, los que nunca ſe dieron por ſatisfechos deſtas novedades (*a*), el argumento que nace contra ellas de la diferencia conque ſe refiere ſu hallazgo en Alemania, i tranſlacion deſtas Memorias i noticias a nueſtra Eſpaña. En el *Capitulo* 2. vimos èſte encuentro en la parte de la remiſion al Padre Geronimo Roman de la Higuera que otros quiſieron que fueſſe aver trahido de allà eſtos Chronicos, o los principales dellos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, D. Frai Aguſtin de Jeſus Arzobiſpo de Braga. Pero no es aquella parte donde hacemos pie: porque deſta ya ſe vè lo mas cierto, i la ocaſion que pudo tener el error contrario. La diverſidad que hace mucho al intento, es la que ſe halla dentro de la miſma relacion que atribuye èſta gloria al Padre Geronimo de la Higuera. Dicen unos refiriendo lo ſingular del ſuceſo, que el Padre Thomas de Torralva eſtando en la Ciudad de Vormes en Alemania vio en poder de un Ciudadano della un libro manuſcrito de letra Gotica en donde eſtavan los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo: i que no aviendo podido del dueño, conſeguir mas que el uſo del por pocos dias, copiò de alli los dichos Chronicos, i los remitiò a Eſpaña al Padre Geronimo de la Higuera, ſu amigo, i ſu Maeſtro: con advertencia que hacen de que aquel libro ſe avia ſacado de la Bibliotheca del Monaſterio Fuldenſe, en donde eſtuvo un tiempo: i que aſsi lo confeſsò el poſeedor miſmo al Padre Torralva. Eſto eſcriven el Padre Portocarrero, Frai Juan Calderon, Frai Franciſco de Vibar, i conteſta el miſmo Geronimo de la Higuera en aquellas palabras de ſu Prologo a las Notas de Luitprando, que tambien referimos: *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldenſi detracto, Vormatiamque allato &c*: porque, como vimos, un miſmo libro, quieren que dieſſe a Luitprando, de quien hablava el Padre Higuera, i a los demas.

§. 2. Còmo ſe puede eſto conciliar con leerſe en muchos de los que recibieron èſta noticia en boca, o relacion del miſmo Autor, o de mui cerca, que el codice de donde ſe compuſſaron los Chronicos de Dextro, i Maximo quedò, i eſtava en la Bibliotheca Fuldenſe. El Padre Martin de Roa viviendo en la miſma Religion de la Compañia, i ſiendo uno de los que mas ſe intereſaron en defender la nueva invencion, ſiempre que pudo, i que no deviò ignorar las circunſtancias de ella, dice en el *Capitulo* 9. de ſu *Malaga*. *La copia de ſus eſcritos ſe hallò en nueſtros dias en la inſigne Libreria del antiquiſsimo Monaſterio del Salvador de Fulda.* I añade. *Deſpues en eſtos ultimos años el de* 1594. *ſe trajo otra a un Religioſo de nueſtra Compañia de Jeſus en la Provincia de Toledo ſacada fielmente del M.S. Gotico que eſtava en la dicha Libreria junto con el Chronico de Marco Ma-*

(*d*) Que cita Focio en la Bibliotheca *Codice* 166. *Qui noctu quidem viderent, interdiu autem quotidie cæcutirent.*

(*a*) Gabriel Pennoto *de orig. Canon. Regul. lib.* 1. *c.* 41. §. 4. D. Alonſo de la Serna Canonigo de Sevilla en las Notas a Dextro, que dejò MSS. de que alcancè una copia.

Maximo. El Padre Gaſpar Sanchez no ſolo Compañero de Religion, ſino de Provincia, en la de Caſtilla eſcrivio en ſu Tratado de la Predicacion de Santiago en Eſpaña (*b*) deſta ſuerte. *Quæ hoc tempore in Cœnobio Fuldenſi reperta eſt in Germania* (Habla de la Hiſtoria Omnimoda de Dextro) *ſicut eodem tempore reperti ſunt Juliani commentarii* (Entiende ſobre el Profeta Nahum, i es San Julian Arzobiſpo de Toledo) *in Babarica ejuſdem Provinciæ Bibliotheca*. Gaſpar Eſcolano en la Hiſtoria de Valencia (*c*), tiene eſtas palabras. *El original que queda en la Libreria de Fuldes en Alemaña es de mas de 700. años, i de letra Gotica, mui antigua*. Don Mauro Caſtela dice lo miſmo en la Hiſtoria de Santiago, i ambos los cita para ello el Padre Maeſtro Frai Juan Marques en el *Origen de los Ermitaños de San Aguſtin, cap.* 12. §. 4. Rodrigo Caro en la Prefacion dice que eſte Codice, *in eâdem Bibliotheca Fuldenſi repertus eſt*. Don Thomas Tamayo de Vargas en el Prologo por la Verdad de Dextro conteſta en eſto miſmo: que aſsi deve entenderſe lo que dice, i de otra no puede. Habla de los traſlados que huvo de la Hiſtoria de Dextro. *El principal de que tenemos noticia es el que conſervò eſcrito en pergamino, i en letra de los Godos el Monaſterio de San Salvador de Fulda en ſu Libreria, de cuya verdad hizo particular averiguacion el Excelentiſsimo Don Baltaſar de Zuñiga Comendador mayor de Leon ſiendo Embajador Catholico en la Corte Imperial, &c: La miſma hizo el Iluſtriſsimo Don Luis Laſo, Conde de Añover en Flandes para ſeguridad del conſuelo de los que en tanto bien para Eſpaña*. La miſma circunſtancia de averſe hallado en Fulda puſo Don Juan del Caſtillo en ſu obra *de la venida de San Tiago a Eſpaña* (*d*). I lo que es mas, el miſmo Padre Higuera nos dio a entender eſto en ſus palabras, las que ſe refirieron en el *cap.* 2. ſacadas de la *Hiſtoria de Toledo. Deſpues los dio* (dice) *para la Libreria del Monaſterio de Fulda: de donde me trageron pocos años ha unos Fragmentos, &c.* I en las que deſpues ſe referiràn quando paſſaremos a hablar en particular de la invencion del Chronico de Luitprando, en eſte miſmo Capitulo.

§. 3. No ſolo eſto que nos dicen aver venido de Alemania, es lo que parò en manos del Padre Higuera: que otro hallazgo nos cuenta el miſmo en la Hiſtoria de Toledo anterior a eſte de parte de aquellas Obras. Dice aſsi en el *libro* 18. en el *cap.* 5. *Muchas coſas de las que van en eſte Capitulo eſtan ſacadas de Memoriales antiguos del Real Monaſterio de Sahagun: i de las que ſe ſacaron de un libro viejo de pergamino, que ſolia tener la Libreria del Monaſterio de Santa Maria de la Sisla extra muros deſta Ciudad eſcrito de mano: donde eſtavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando i Juliano, i coſas deſta Ciudad bien notables, que ſe vendio a cierto Librero deſta Ciudad con otros libros de mano, i el Doctor Juan de Vergara dio por èl veinte i dos eſcudos. Yo le vì en la dicha Libreria: i de alli ſaquè algunas coſas bien dignas de ſaber. Vendieronſe alli algunos otros libros de mano, que fuera juſto ſe conſervaran, que ya ſe han perdido, o desbecho viniendo a manos de quien no los conocia con notable daño de las buenas letras, ſegun lo llorava el otro dia con un grave i anciano Padre de aquella Caſa, que ſe hallò preſente al deſtrozo*. Eſto es lo miſmo que Frai Franciſco de Vibar refiere en la Apologia de Dextro, citando al Padre Franciſco Portocarrero, al Licenciado Eſcolano, a Gaſpar Alvarez de Lozada, i a Martin Carrillo Abad de Montearagon: i todos eſtos lo entendieron ſin duda por relacion del miſmo Padre Higuera, o de los eſcritos de quien le oyò decir eſto que aqui eſcrive. Sepaſe pues que la noticia original deſta otra invencion, i de que eſtuvieron los Chronicos de los nuevos Autores en aquel libro manuſcrito del Monaſterio de la Siſla en Toledo, i deſpues en poder del Doctor Juan Vergara, es la que nos dà el Padre Higuera en las clauſulas que ſe han copiado de ſu Hiſtoria. I aſsi avrà de paſſar eſta relacion por la miſma Cenſura que lo demas. No es mi intento negar lo que pudo ſer, i no es inverisimil: antes deſte lugar, i de otras congeturas haremos probable deſpues que huvo algun fundamento firme, i cierto, ſobre que ſe quiſo fabricar el edificio nuevo, i fantaſtico. I qual otro

(*b*) *Tract.* 2. *c.* 2. *n.* 5. (*c*) *Lib. II. cap.* 2. (*d*) *Cap.* 8. *pag.* 79.

fundamento que los Fragmentos originales que produciremos deſpues? Lo que agora quiero dejar advertido, es, que no nos dice el Padre Higuera que copiaſſe los Chronicos de los quatro Autores referidos, en todo, ni en parte, de aquel libro de mano: ſolo dice que del ſacò algunas coſas dignas de ſaber: i eſto puede mirar, no a los dichos Chronicos, ſino a las demas memorias de la Ciudad de Toledo, que eſtavan con ellos en el miſmo libro. A lo menos ſi alguno deſtos Autores le ayudò para lo que eſcrive en aquel *capitulo* 5. del *libro* 18. ſolo pudo ſer Juliano en ſus ultimas clauſulas, que vivia en aquel tiempo del Rei Don Alonſo el VII. de Caſtilla llamado el Emperador de Eſpaña, de cuya Coronacion habla en èſte Capitulo. Si ſacò algo de los demas, en ninguna parte nos lo dejò advertido: i es probable que no: pues ſiempre que ſe ofrece hablar deſtos Chronicos (ſi no es en èſte lugar, que ya hemos viſto lo que del ſe puede inferir para eſto) blaſona de la remiſion de Alemania. I es fuera de toda duda que de la copia que dijo averle venido de allà, ſe ſacaron las demas que corrieron por Eſpaña, i la que ſe imprimio en Zaragoza, i ſe ha multiplicado en las demas eſtampas. Eſto nos baſta para el propoſito que llevamos, que no es de negar la fè a la Hiſtoria de Dextro, que ya ſabemos que la huvo, i no con menos autoridad que la de San Geronimo, que lo dice: ſino de negar la fè al Chronico que ſe imprimio en ſu nombre, i de los demas Autores. El libro de Toledo ya vimos que ſe perdio ſin dejar traſlado alguno dellos: porque, ſi le huviera, no podia averſe eſcondido, en tanto examen, como ſe ha hecho deſta materia. I aſsi todo el peſo del que ſe hace de nuevo, carga ſobre lo que nos dio el Codice de Fulda.

§. 4. Paſſemos de las Hiſtorias de Dextro, i Maximo, a la de Luitprando, en cuya invencion ai un encuentro que no ſe ha ponderado como devia haſta agora. I es el que mas deſcubre la mala fè, i la poca cautela conque ſe les buſcò, i ſe refirio el origen. Pregunto yo a los Defenſores de Dextro, i ſus Continuadores. Vino el Chronico de Luitprando de Alemania copiado de aquel libro de Fulda en compañia de los de El Dextro, i Marco Maximo, o no vino? Bien sè que ſe han de hallar mui embarazados en la reſpueſta. Harèla yo por ellos, i no con otras palabras, que las del miſmo Padre Higuera, que recibio las copias: a cuyo teſtimonio han de creer neceſsariamente. En las del Prologo a las Notas de Luitprando vimos èſta confeſsion: pues dejò afirmado alli que ſe ſacò lo deſte Autor *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldenſi detracto, Vormatiamque allato*: del libro Gothico, que fue de la Libreria de Fulda, i ſe trujo a Vormes: i eſte es el miſmo que vio el Padre Torralva: i de que copiò los Chronicos de Dextro, i Maximo. Si no es que quiera intentar la porfia hacer dos libros de uno, i que en diferentes tiempos ſe hallaſſen Dextro, i Maximo, por el Padre Torralva, i deſpues Luitprando por el miſmo, o por otro. Ello puede ſer. I que el miſmo ladron que hurtò el primero Codice de la Bibliotheca de Fulda, i le trujo a Vormes, hicieſſe tambien el miſmo hurto del ſegundo, i le retiraſſe a la miſma Ciudad: i que tuvieſſe tan buenas eſpias el Padre Higuera, que lo ſupieſſe luego: i como avia hecho copiar el primero, conſiguieſſe copia del ſegundo. Pero no fue aſsi, ni puede creerſe; ni tal quiſo que ſe creyeſſe el Padre Higuera; ſino referirlo todo a un libro, i a una remiſion, que fue la del Padre Torralva. El Padre Bivar confirma el aver venido Luitprando de Alemania con los demas, en la Apologia de Dextro *Pag.* 14. *Cujus & Maximi opuſcula ſimul cum Dextro ex Fuldenſi Codice exſcripta fuere, & miſſa in Hiſpaniam.* I en la Cenſura de las Obras de Luitprando que ſe imprimio con ellas, en el §. 2. dice lo miſmo aun con mas claras ſeñas.

§. 5. Si eſto fue aſsi, como ſe colige deſtos teſtimonios, i el Chronicon de Luitprando es continuacion del de Maximo, como èſte del de Dextro, i contiene tanta eſcritura, i tantas Memorias de Eſpaña, como ellos; què cauſa pudo aver para que el Padre Higuera que tanto ruido hizo con èſte hallazgo, i a tantas partes de Eſpaña embiò copias de lo que llegò a ſus ma-

manos, o de Fragmentos, i clauſulas particulares, ſolo dio noticia de los Chronicos de Dextro, i Maximo, i de las Adiciones de Braulio, i Heleca; i no la dio del de Luitprando? Ya reparò en eſto Gabriel Pennoto: i hace argumento contra Luitprando de ver que no ſe imprimio juntamente con el Dextro, i Maximo en Zaragoza. Al Padre Bivar le parecio (en la *Cenſura* de las Obras de Luitprando, §. 3. *pag.* 31.) que ſe deſembolvia de eſto con decir, que dejò de imprimirſe, porque a manos de Frai Juan Calderon, que hizo aquella impreſsion, no llegò èſte Chronico con los otros: aunque quedava i eſtuvo ſiempre con ellos en poder del Padre Higuera. Pero què tendrà que decir, ſi Yo le preguntaſe la razon porquè èſte Padre quando embiò la copia a Zaragoza, que vio Frai Diego Murillo, i relacion de aver ſido hallado, i trahido de Alemania aquel Teſoro, ni embiò la continuacion de Luitprando, ni hizo della alguna memoria. Es bien conſtante eſto, pues el Padre Murillo, que ſe dilatò tanto en referir la dicha remiſion de los dos Autores, i ponderò la felicidad de ſu hallazgo, no toma en la boca èſta continuacion de Luitprando: ſolamente le nombra por autor de una carta: de que deſpues hablaremos. Veaſe el *Prologo de la Hiſtoria de nueſtra Señora del Pilar*, i el *capitulo* 4. deſpues: a donde hablò deſta materia (*e*). Cierto es que veria eſta copia del Padre Murillo, el Padre Frai Juan Calderon Religioſo de ſu miſmo Orden, i de ſu miſma Provincia, i de ſu miſmo Convento de Zaragoza: i que èſta ſeria la que dio el egemplar a la edicion que hizo en la miſma Ciudad. I aſsi una miſma razon corre en ambos: i no de tan poca fuerza como juzgò el Padre Bivar: pues no ſe puede imaginar razon que diſculpe, o eſcuſe, no aver ido en aquella copia con los demas Chronicos. Lo que era propia continuacion dellos, o lo menos alguna noticia de que la avia i quedava en el egemplar de Belmonte. I ſi la pidio deſde Zaragoza algun curioſo, quizà a inſtancias del Padre Frai Diego Murillo, no avia para que dejarſe en caſa a Luitprando, aviendo en ſu *Chronico* no menos iluſtre mencion de la Imagen de nueſtra Señora del Pilar, en la *Era* 715. que la ai en los otros de Dextro, i de Maximo. I, ſi pereceo el eſcriviente copiarle todo, deviera a lo menos èſte lugar, porque no faltaſſen en Zaragoza èſtas Noticias, que tanto la tocavan.

§. 6. Tampoco hallo que ſupieſſe nada de Luitprando el Padre Frai Prudencio de Sandoval, quando eſcrivia las *Fundaciones de algunos Conventos de ſu Orden* por los años de 1600. que es donde ſe ha de coger el agua; eſto es, cerca de ſu origen, i no en los años deſpues, que tan turbada la vemos. Por èſte tiempo ya tenia noticia del *Chronico* de Marco Maximo, i hace mencion del en el §. 4. *fol.* 12. i en el §. 12. *fol.* 26. i en la *Fundacion de San Pedro de Cardeña fol.* 25. Pone en el dicho §. 12. nueve lugares de Maximo, que ſon los que dice que pertenecen a la Orden de San Benito en todo aquel *Chronico*, o *Fragmentos* del: que aſsi le llama, i deſpues veremos lo que de aqui reſulta. En la Fundacion de Cardeña trae otro lugar, que es el que ſeñala por Fundadora a Doña Sancha o Sanctiva, natural de Toledo, muger del Rei Theodorico. Dice que *tuvieron eſte Chronico los Padres de San Geronimo de la Siſla de Toledo, que le dejò alli el Obiſpo Don Pedro de Peche* (Ha de decir Don Alonſo Pecha) *que ſe hizo Fraile deſta Orden. Eſtimaronle en poco* (proſigue) *aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que lo gaſtò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jeſus en un Monaſterio de Alemania; i lo embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la miſma Compañia, hombre mui docto, i curioſo.* Si la copia de la Siſla ſe conſumio; el Padre Frai Pru-

(*e*) Cuyas palabras, que no dejan duda en lo que ſe remitio a Zaragoza, ſon eſtas, copiadas deſte *cap.* 4. *Lo que vino en los dichos libros fue lo ſiguiente. La Omnimoda Hiſtoria de Dextro: no toda entera, ſino la ſegunda parte que comienza deſde el Nacimiento de Chriſto haſta el año de* 440. *el Chronicon de Maximo, en que continùa la dicha Hiſtoria haſta el año del Señor de* 612. *con algunos Epitafios, i verſos ſuyos: algunas Adiciones de San Braulio, i de Heleca Obiſpos de Zaragoza al Chronicon de Maximo, aunque las de San Braulio ſon mui pocas: i finalmente algunos verſos del miſmo San Braulio de Tayòn, i de Valderedo Obiſpos tambien de la miſma Ciudad. De todos me aprovecharè, &c.* Todo eſto es lo que ſe imprimio en Zaragoza.

dencio tendria ſin duda aquellos lugares del Chronico de Maximo, por noticia que le dio dellos el Padre Geronimo de la Higuera, a quien alaba, como ſe ha viſto, aqui, i en el otro libro ſuyo de la Hiſtoria de Tui varias veces. I, aunque no fueſſe eſto, ſino que tuvieſſe la noticia por beneficio de otro, a quien pidio le comunicaſſe las que en los nuevos Autores ſe hallavan de la Orden de San Benito, i ſus origenes en Eſpaña para iluſtrar la obra que meditava; porquè el curioſo no le remitio con los lugares de Maximo, otros muchos de Luitprando, que no le importavan menos? Luego no avia tal Chronico, o Continuacion de Luitprando con los que vinieron de Alemania: pues haciendoſe tal memoria de Dextro, i de Maximo, ſin perdonar las Adiciones cortas de San Braulio, i los Epigramas ſueltos de el miſmo Santo, i de Valderedo, a ninguno ſe comunicò entonces que huvieſſe venido en ſu compañia lo de Luitprando. Deſpues veremos lo que ſe ſabia, i poſeìa en aquel tiempo, que fueſſe deſte Autor, quando llegaremos a examinar, ſi ai algo que ſea legitimo ſuyo, i de los demas.

§. 7. Tambien en la invencion de Luitprando ai la miſma contradiccion que en la de Dextro, i Maximo. El miſmo Padre Higuera dice en una parte que ſe trujo de Vormes, i en otra, que quedava en Fulda. Ya vimos ſus palabras en el Prologo a las notas deſte Autor: donde dice que ſe ſacò: *Del libro Gotico de la Bibliotheca Fuldenſe, el qual ſe hallò en la Ciudad de VVormes.* Lo contrario dice en la Hiſtoria de Toledo, hablando de la carta que hoi anda con el Chronico de Luitprando. *Eutrando* (dice en el *libro* 14. *c.* 17.) *o Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de Pavìa, que vivio en èſta Igleſia, i Ciudad, en tiempo de Bonito, Arzobiſpo de Toledo, en una carta que eſcrive a Regimundo, Obiſpo Iliberitano, que eſtà en la Libreria Fuldenſe, ſegun es ſabido por teſtimonio de perſonas fidedignas, pone bien clara eſta confeſsion, diciendo, &c.*

De Juliano quierennos perſuadir tambien que vino de Alemania con los otros: i tampoco ſe hacia memoria del por eſte tiempo, ni le tomava en la boca el Padre Higuera, como que le huvieſſe tenido entre aquel Teſoro que le remitiò el Padre Torralva. I que fueſſe parte del, lo dejò eſcrito el Padre Franciſco Portocarrero (*f*), teſtigo de viſta, que dice, que vio la Carta del Padre Tomas de Torralva, que vino con èſte, i los demas. De todo ſe harà juicio deſpues: que lo de haſta aqui ſolo ha ſido ponderar las contradicciones que tiene la invencion: i como ella miſma dà fuerzas contra sì a la ſoſpecha.

CAPITULO V.

EXAMINASE, SI SE PERDIO el Chronico, o Hiſtoria de Dextro, i què noticias huvo del en Eſpaña, o fuera della, antes deſta invencion.

§. 1. HAblan mui ſatisfechos de la novedad de Flavio Dextro muchos: i ſe embarazan mui poco en lo que ſe les dice de la invencion de Alemania deſpues de tantos años, que ſe eſcondio, ſin que de tal Obra quedaſſe memoria entre noſotros, ni la dieſſe de averla viſto alguno de los que eſtavan mas a mano de aquella copia, que dicen ſer antigua. I a la variedad que ſe ha ponderado reſponderàn que no eſtà por ſu cuenta el atar tantos cabos: i que ſolo ſaben que èſta no es novedad, ni por tal deve eſtrañarſe: pues conſta de San Geronimo aver avido Dextro Eſpañol, i que eſcriviò èſta Hiſtoria: de la qual ha avido ſiempre memoria en Eſpaña haſta nueſtros dias: con que no fue el primero que la introdujo en ella el Padre Geronimo de la Higuera: pues antes del la poſſeyeron muchos, i ſe valieron della para eſcrivir ſus Hiſtorias. Valdrème de lo que por èſta parte alega el Padre Fr. Franciſco de Bivar, que lo recogio todo en ſus Apologias por Dextro: i ſin paſſarle nada en general, veremos lo mui particular de todo ello, en eſte capitulo.

§. 2. De los antiguos que conſerva-

(*f*) En el Prologo de ſu libro *De la Deſcenſion de nueſtra Señora a la Igleſia de Toledo.*

varon la memoria del Chronico de Dextro en Eſpaña, i dan teſtimonio de que le huvo, algunos tienen neceſsidad de buſcar para sì teſtigos de abono, antes que ofrecerſe a abonar a Dextro. Eſtos ſon Maximo, Heleca, Luitprando, i Juliano, que dicen aver ſido ſus Continuadores: i todos ſon partes en eſte pleito, e igualmente arguidos de falſos, i en lo mas añadidos de nuevo. Conque ningun derecho los admite para la prueva que hemos de hacer. Reſta ſolo que haga fuerza, un teſtimonio de Hugo, Obiſpo de Porto en Portugal, uno de los Autores de la Hiſtoria Compoſtelana. Trae ſus palabras el Padre Vibar entre los Autores que hicieron mencion de Dextro: i dice averlos copiado de un libro Gotico de la Libreria del Real Monaſterio de Santa Cruz de Coimbra el Doctor Gaſpar Alvarez de Lozada, de quien arriba queda hecha mencion. Es una Carta eſcrita a Mauricio, Arzobiſpo de Braga: en que reſpondiendo a la pregunta que ſe le hizo por èl, ſi avia dejado Santiago en Eſpaña algun Vicario ſuyo, a quien eſtuvieſſen ſubordinados los demas Obiſpos, reſponde entre otras coſas, que Filipo Filoteo fue Legado en Eſpaña del Papa San Clemente, i trae en teſtimonio deſto a Dextro, hijo de Paciano en la Hiſtoria que eſcrivio a Oroſio, cuyas palabras inſerta en la miſma carta, i ſon las miſmas que hoi ſe leen en el Dextro Nuevo, ad annum Chriſti 91. Deſta Carta ſe embiò un traſlado, que ſacò del dicho libro el Doctor Lozada al Padre Frai Franciſco de Vibar.

§. 3. Tambien hace por eſta parte, i conſerva la memoria de Dextro en ſu tiempo, una Carta que corre vulgarmente a nombre de Luitprando, Diacono de Pavia, a Tractemundo, Obiſpo de Iliberi en Eſpaña. I no porque excluimos los teſtimonios deſte Autor, que ſe quieren traer del Chronico, i Adverſarios, le derogamos en todo la fè que merece. Otras Obras eſcriviò: i por ellas es mui conocido, i autentico. Eſta Carta ſe divulgò en Eſpaña ſola ſin el Chronico, i demas obras nuevas, antes que ſe imprimieſſe por cabeza de èl, como hoi lo eſtà en las ediciones de Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado. Aunque ſe imprimio tan otra, i tan taraceada, i remendada, que no parece la miſma. I eſto fue por dar autoridad con ella a muchas coſas, que ni pensò el Autor de la carta en decirlas, ni ſe las hemos de paſſar a quien ſobre la tela antigua, i viſta de tanto, osò labrar ſus quimeras. Dà deſta carta noticia el Padre Geronimo de la Higuera en la *Hiſtoria de Toledo lib.* 14. *cap.* 16. i en el *lib.* 15. *cap.* 2. quando parece que no avia hecho lugar a los penſamientos que deſpues concibiò de corrompernos la Hiſtoria de Eſpaña. Vàleſe de ella el doctiſsimo Padre Gabriel Vazquez en quanto abona a Elipando: eſcriviendo ſobre la Tercera Parte de Santo Thomas (*a*). Traenla tambien con la forma que tuvo en ſus principios, antes que ſe adulteraſſe, el Padre Frai Diego Murillo en el Prologo Apologetico de ſu Hiſtoria del Pilar: P. Frai Franciſco de Vibar, i el Doctor Rodrigo Caro en ſus Comentarios, i Notas a Dextro en los Prologos. I ſiendo eſtos miſmos las principales colunas donde eſtriva, i ſe ſuſtenta la nueva maquina, que procuramos traer al ſuelo; nadie repara en la diverſidad que tiene èſta Carta ſegun la traen los dichos Autores; i el miſmo Padre Higuera a la letra, como diremos luego, i ſegun ſe imprimio con el Chronico de Luitprando conforme a los originales del Padre Higuera. En èſta Carta ſe halla hecha mencion del Chronico de Dextro, i de la Continuacion de Maximo, i aun de la que hizo a èſte ultimo el miſmo Luitprando. Hemos traido èſte teſtimonio aqui: porque le traen por Dextro ſus fautores, ſeparandole, i dandole otro lugar, que al Chronico por la razon que queda dicha. Quando huvieremos acabado con Dextro el examen que vamos haciendo, i llegarèmos con el miſmo a Luitprando, ſe dirà la fè que ſe deve dar a èſta Carta.

§. 4. Dicen, que, aunque en largo curſo de años no ſe halla noticia del Chronico de Dextro deſpues del ultimo teſtimonio de Julian Perez, que producen, i aqui no ſe admite; pero que reſucita otra vez ſu memoria en Eſ-

(*a*) *Tomo* 1. *in* 3. *Partem*, *q.* 20. *art.* 2. *Diſput.* 80. *cap.* 12.

Eſpaña agora docientos años quando vivia, i governava la Igleſia de Jaen D. Alonſo Pecha, que deſpues fue Religioſo de la Orden de San Geronimo. En poder deſte Prelado es fama que eſtuvo manuſcrito de letra Gotica mui antigua: i que le diò a los Padres del Monaſterio de la Siſla extra muros de Toledo, que le vendieron a un Librero de aquella Ciudad: i del lo comprò el Doctor Juan de Vergara, Canonigo de la Santa Igleſia, i Varon eruditiſsimo. Añaden que del usò ſin duda D. Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coroniſta del Rei Emperador D. Carlos quando eſcrivia ſu Catalogo de los Santos de Eſpaña, pues concurre con Dextro en ſeñalar algunos, a quien no teniamos por nueſtros, i eſta noticia no la pudo bever en otra fuente. I lo miſmo dicen ſe ha de entender de Fernan Perez de Guzman, Eſcritor del *Valerio de las Hiſtorias*: De Pedro de Alcocer refieren que tuvo noticia del miſmo Chronico: i de que eſtuvieſſe en la Libreria del Cardenal Arzobiſpo de Toledo, D. Gaſpar de Quiroga, traen por teſtigo a Don Alejo de Meneſes, Arzobiſpo tambien de Braga, que dijo averle viſto en ella. Que otra copia M.S. ſe guarda en la Ciudad de Vercelli en el Piamonte. I por autorizar el hallazgo del Codice Fuldenſe, que es la ultima memoria que tenemos, i para cuyo apoyo ſe juntaron las demas, ſe ha querido perſuadir, que hicieron el examen deſta materia, que baſta, i deve hacer mucho peſo, el Conde de Añover, Don Luis Laſo deſde Flandes, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago, Don Baltaſar de Zuñiga, Embajador del Rei nueſtro Señor D. Felipe Tercero en la Corte del Emperador. Todo èſte numero de Teſtigos fidedignos, i de razones al parecer congruentes ha aliſtado la diligencia de los que pienſan que con probar que huvo Chronicon de Dextro en Eſpaña, i en Alemania, conſiguen de neceſidad el que ſe tenga por uno miſmo el Chronico legitimo de Dextro, de quien pueden aver quedado aquellas noticias, i el ſupueſto, que a la ſombra del primero quiere uſurparſe ſu nombre, i ſu autoridad.

Pero porque ſe vea con ojos deſpiertos lo que de todo èſte golpe de autoridades, i conſideraciones, reſulta en favor del intento conque ſe han trahido; iremos dando a cada coſa el lugar, i credito, que merece, i moſtrando el jugo, i fuerza, que tiene; i no ſe deſcubre bien, ſi no ſe llega a lo mas individual, e interior de cada una.

CAPITULO VI.

EL TESTIMONIO DE HUgo, Obiſpo Portucalenſe en que ai mencion de Dextro, es ſoſpechoſo, i con buenas congeturas ſe puede creer, que es inventado en gracia deſtas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Igleſia de Braga.

CAPITULO VII.

EXAMINASE, SI TUVIERON el Chronico de Dextro el Obiſpo de Jaen D. Alonſo Pecha, el Autor del Valerio de las Hiſtorias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer.

§. 1. AUnque ſe puſo en la liſta, que queda hecha, de los que conſervaron memorias deſte Chronico, a Luitprando, como Autor de aquella carta eſcrita a Tractemundo, Obiſpo de Iliberi; no le quiſe proponer entre los demas que han de examinarſe en èſte capitulo: porque en ſu lugar propio ha de ſer examinado, i diſcurrida la fè de aquella carta.

§. 2. De la poſſeſsion del Obiſpo de Jaen Don Alonſo Pecha, i averle tenido en ſu Libreria, con lo que a eſto ſe ſiguio de aver mudado varios dueños, i aver paſſado de ſu poder al de los Padres del Monaſterio de la Siſla, i luego a las de un Librero de Toledo, i ultimamente a las del Doctor Juan de Vergara, Canonigo de ſu Santa Igleſia, nos dio la primera, i

co-

como original noticia; el Padre Higuera en las palabras que en el *cap.* 4. antecedente puſimos copiadas del *libro* 18. de ſu *Hiſtoria de Toledo, cap.* 5. Poco deſpues, o quando eſcrivia eſto, nos hizo la miſma relacion el Padre Frai Prudencio de Sandoval: cuyo libro de las Fundaciones de algunos Monaſterios de ſu Orden de San Benito ſe dio a la Eſtampa el año de 1601. eſcriviendoſe la Hiſtoria referida de Toledo, (como queda dicho en otra parte) del año de 1596. en adelante. I della ſe puede colegir, que quien le dio eſta noticia, fue el miſmo Padre Higuera. En la Fundacion de San Pedro de Cardeña dice hablando del Chronico de Maximo, (que por aver eſtado, ſegun ſe dice, juntamente con el Dextro en aquel libro del Monaſterio de la Siſla, van acumuladas a la cauſa de Dextro, que tratamos, ſus noticias) en el *folio* 35. *Deſtas dificultades nos ſaca algo un Fragmento, o parte de una Hiſtoria, que eſcrivio Maximo, Obiſpo de Zaragoza, &c. Hizo una Hiſtoria breve, i como Memorial de los Reyes Godos de Eſpaña, i coſas memorables dellos: i fundaciones de los Monaſterios de ſu Orden, i dedicòlas a Argiovito, Obiſpo de Porto, &c. Tuvieron èſte Chronico los Padres de San Geronimo del Monaſterio de la Siſla de Toledo, que ſe lo dejò alli el Obiſpo D. Pedro de Puche, que ſe hizo Fraile deſta Orden. Eſtimaronle poco aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que le gaſtò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jeſus en un Monaſterio de Alemania i le embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la miſma Compañia, hombre mui docto, i curioſo.* Eſto dice Frai Prudencio. I ſi digeſſemos que recibio del Padre Higuera los lugares de Maximo que hablavan de la Religion de San Benito i ſus Fundaciones (como dà a entender, ſupueſto que hundida la copia de la Siſla, no quedò otra en Eſpaña, ſino la que dice, que vino a manos deſte Padre, a quien aſsi miſmo en la Hiſtoria de Tui refiere en varios lugares la noticia que tuvo deſtos Chronicos) de la miſma ſuerte recibio la del libro Gotico de la Siſla, i ſu perdida no avria quien con buena razon pudieſſe deſcontentarſe de la congetura. Pues noticias de Toledo claro es que ſe embiaron de aquella Ciudad, a quien vivia, i vivio ſiempre fuera de ella: i nadie como el Padre Higuera, ſu natural, i habitador por aquellos años, de pocos que quizà la alcanzaron, pudo comunicarla con el Padre Frai Prudencio quando le comunicò los Fragmentos de los Chronicos. Los demas que traen la miſma relacion, como el Padre Portocarrero, el Licenciado Eſcolano, el Doctor Gaſpar Alvarez de Lozada, D. Martin Carrillo, Abad de Montearagon, que cita el Padre Bivar en la Apologìa, ſon inferiores en tiempo, i ſin duda bevieron en la miſma fuente.

§. 3. Lo que de aqui infiero, es, que como puede eſto ſer verdad, puede no menos admitir la nota de ſoſpecha, que todo lo demas nos vino por èſta mano. En la Hiſtoria de Toledo hace mencion de una i otra copia (como hemos viſto) quiero decir deſta del Monaſterio de la Siſla, i de la que le vino de Alemania. A eſta ultima refiere ſiempre que ſe ofrece, todas las noticias que le dan Dextro, i ſus Continuadores: lo qual tambien veremos poco deſpues. De la primera no habla ſino en èſte lugar: i ſolo dice que della ſacò algunas coſas bien dignas de ſaber. I porque dejava advertido que en aquel libro de la Siſla eſtavan los Chronicos *De Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i coſas de Toledo bien notables*; no podemos aſſegurar de qual dellos, o ſi deſta ultima parte que parece que queda, fuera, i ſerian otras memorias, o inſtrumentos, ſacò lo que dice. Poco nos importa el derogar en el todo a la fè deſte Padre. Deſpues veremos como antes deſto la laſtimò el miſmo con otra ſupoſicion bien parecida a las que en años adelante hizo: i el que leyere podrà entonces creer, lo que le moſtrarà ſu dictamen.

§. 4. Paſſemos a Don Lorenzo de Padilla, i el Autor del Valerio de las Hiſtorias. ſobre quienes ſe diſcurre que pues en el Catalogo de los Santos de Eſpaña nombraron a algunos, de quien no ſe tenia antes noticia, que fueſſen nueſtros, i ſolo en el Chronico de Dextro ſe atribuyen a Eſpaña; es conſiguiente que deſte Autor, i deſta obra ſe aprovecharon para refe-

rir

rir lo que ſolo alli ſe lee. Eſtos Santos ſon los Martires Honorio, Eutiquio, i Eſtefano que Don Lorenzo dice (*a*) (conforme a Dextro (*b*)) que padecieron en Aſta de la Betica cerca de Gerèz de la Frontera: lo miſmo corre en S. Fides Martir Agennenſe en Francia de quien antes que Dextro (*c*) i tomandolo del el Autor del *Valerio de las Hiſtorias* (que no es como ſe dice Fernan Perez de Guzman, ſino Diego Rodriguez de Almela) lo enſeñaſſen, no ſabiamos que fueſſen naturales de Eſpaña ella, i ſu Compañera en el martirio Santa Sabina. Podemos reſponder a eſto en una palabra. El que inventò, o añadiò al Pſeudo-Dextro, lo aprendio en los eſcritos de el Autor del *Valerio de las Hiſtorias*, i de Don Lorenzo de Padilla. Tan lejos eſtuvieron ellos de tomarlo del. Avia oido decir quizà que Don Lorenzo citava a Dextro, i los Defenſores deſtas novedades ſe fueron con eſto miſmo a bulto, i ſin averiguar como citava. Yo lo dirè: i ſe deſengañaràn ellos de que para autorizar ſu nuevo Chronico no les ayuda el aver conocido, i citar a Dextro Don Lorenzo. Que no tuvieſſe noticia eſte grave Autor de la parte de Hiſtoria de Dextro que toca a los tiempos de la Chriſtiandad, que ſon los que vienen Hiſtoriados en el Chronico impreſſo, eſtà bien claro en ſu Catalogo de los Santos *fol.* 21. en donde habla de San Paciano: (a quien nombra quizà por error del molde Panciano) *Dejò eſte Santo un bijo* (dice) *llamado Dextero cuya diligencia, i ſagacidad fue tanta, que coligiò algunas Hiſtorias de los Antiguos Reyes de Eſpaña que fueron en ella haſta la gran ſeca.* Quien conoce a Dextro, o a Deſtero, ſegun le llama, por eſta obra tan diſtinta de la que hoi ſe pretende ſea ſuya, i no por otra; mui lejos eſtà de aver traſladado deſte Autor aquella parte en que pudiera aver hablado de los Santos Martires de Aſta. Coligeſe pues deſta miſma memoria, que Don Lorenzo hace de que le conocio, pero no por Eſcritor de Chronico Chriſtiano, o del tiempo de la Chriſtiandad de Eſpaña, pues ſolamente ſe acordò de aquella otra obra de los primeros Reyes de ella deſpues de ſu poblacion. Con deſeo de averiguar, ſi en otras obras ſuyas, que no quedaron impreſſas, como lo quedò el Catalogo de los Santos, dava alguna materia, a lo que ſe ha dicho del, de que tuvo èſte Chronico de Dextro, hice diligencia para deſcubrir la Hiſtoria de Eſpaña que dedicò al Emperador Don Carlos: en la qual, mejor que en otra alguna, tenia ocaſion de autorizar con el nombre de un tan grave, i antiguo Eſcritor, como Dextro, lo que eſcrivia. La reſulta deſta diligencia fue lo que dirà mejor un capitulo de carta del Dotor Martin Vazquez Siruela, Prebendado en la Santa Igleſia de Sevilla, nueſtro amigo, a quien yo comuniquè èſte mi cuidado, i ſatisfizo, como ſe verà, a todo el deſeo que yo le ſignifiquè. Su data es de 24. de Agoſto de 1655. en Sevilla, i dice aſsi hablando de eſta obra de Don Lorenzo Padilla. *El original deſta Hiſtoria eſtà en el Convento de San Pablo de Cordova: i de alli ſacò un traſlado D. Pedro de Cardenas i Angulo, Cavallero de la Orden de Santiago, curioſo, i eloquente. Sacò eſta copia para ayudarſe della en la Hiſtoria que iva eſcriviendo de la Caſa de Haro. la qual dejò acabada i perfeta: i quando eſtuvimos en Cordova año de* 45. (Dicelo porque eſte año yendo en compañia del Exmo. Señor D. Luis Mendes de Haro, Conde de Olivares, i Marques del Carpio, aſiſtiendo al Marques de Heliche ſu Hijo Primogenito, cuyo Maeſtro era entonces, paſsò por aqueſta Ciudad camino de la de Sevilla.) *la viuda, i herederos de Don Pedro la preſentaron a Don Luis de Haro mi Señor. I en ſu nombre la recibio D. Diego de Angulo, entonces Compañero mio en la educacion del Marques mi Señor de Siche, i ſu Ayo, i boi Vicecanciller de las Indias. Muerto D. Pedro de Cardenas la copia que avia ſacado de la Hiſtoria del Arcediano de Ronda, ſe vendio a un Cavallero de la miſma Ciudad de Cordova, hierno de Sancho Hurtado de la Puente, el qual la comprò, i remitio a ſu ſuegro, eſtando Yo en Madrid. I con la merced que me hacia el Señor Sancho Hurtado, me preſtò eſta copia: i muchos dias la tuve en mi poder, deſuerte que tuve lugar de leerla toda, i ſacar los*

(*a*) En el *Catalogo de los Santos, fol.* 22. (*b*) En el año 112. *n.* 3. (*c*) En el año 300. *al principio.*

los apuntamientos que me parecieron utiles, i entre ellos principalmente los que tratavan de Flavio Dextro, i ſu Chronico. Eſtos ſon cinco. El primero en una nomina de Autores que pone deſpues de la Dedicatoria al Emperador Carlos V. El ſegundo en el capitulo 28. del libro 1. donde eſcrive del famoſo Rei de Tarteſſo Argantonio; cuya larga vida, hijos, i ſuceſion refiere por autoridad de Flavio Dextro, todo mui concertado, i veriſimil. El tercero en el capitulo 29. del miſmo libro, que es de la gran ſeca, que huvo en Eſpaña. Eſcrivela tambien por autoridad de Flavio Dextro: i añade que Maximo Obiſpo de Zaragoza hace mencion deſta ſeca, como Dextero. I no en tal manera como la General Hiſtoria, i otras Coronicas de Eſpaña, &c. El quarto en el capitulo 23. del libro 2. tratando de la Fundacion de Calaborra. El quinto en el Capitulo 51. del miſmo libro, refiriendo algunos Eſcritores de Eſpaña, aunque en eſte ultimo lugar no cita nada del Chronico. A Don Lorenzo Coqui, Secretario que fue del Nuncio, le comuniquè Yo todos eſtos Fragmentos, i ſacò traſlado de todos. Si acaſo eſtà toda via en Madrid, èl los moſtrarà a V.m. por eſtenſo. Deſpues en el año de 45. quando bajò Don Luis mi Señor a la Andalucia, i Yo ſirviendole, tràge conmigo eſtos Papeles, i en San Pablo de Cordova vì el original de la Hiſtoria, i los cotegè con èl; i en todo ſe correſpondian con gran ajuſtamiento, ſin mas diverſidad que a donde mi copia tiene Dextero, el original de Cordova dice Deſtero. Agora tengo que añadir que aura dos ſemanas que mi amigo Don Chriſtoval Perez Caro hizo unas ferias de ciertos libros, entre los quales vino un M.S. deſta miſma Hiſtoria de Don Lorenzo de Padilla, ſin entender, ni el que comprava, ni el que vendia, què coſa fueſſe, porque falta el nombre del Autor. Mas luego que me le enſeñò Don Chriſtoval, le conocì por las noticias que yo tenia de antes. Es bien antiguo, i creo que del tiempo del miſmo Autor, algo mas contraido, i no tan limado, como el original de Cordova. Quanto a las noticias de Flavio Dextro falta la primera: porque èſte Manuſcripto no trae la nomina de Autores que en el otro ſe pone al principio. Los demas ſe leen por el miſmo orden que ſe ha referido. Eſta Hiſtoria del Arcediano de Ronda ſe comenzò a imprimir: i un pedazo della eſtampado tuvo el Coroniſta de Aragon Don Franciſco de Urrea: que hoi pàra en nueſtro amigo el Dotor Uztarroz. Yo holgarè mucho que V.m. averigue con èl las calidades deſta Hiſtoria impreſſa, quando, i a donde ſe imprimio: donde comienza, i donde acaba, i la mencion que hace de Flavio Dextro. Aunque en otras ocaſiones he de hacer memoria del Autor deſta Carta, i de aquellas coſas en que con ſu induſtria, i libros, me ha ayudado para eſta Obra; he querido que quede en eſte lugar tambien la preſente de nueſtra amiſtad, i correſpondencia, que yo ſiempre eſtimè como era razon. I quiſe tambien que aqui quedaſſe dada èſta noticia deſta obra del Arcediano, por un hombre que deſcubre en ſus miſmas palabras la mucha diligencia, i curioſidad, con que tratò èſtas materias. Pero paſſando a la que hice deſpues de recebida èſta carta, digo que por aver muerto por eſtos dias el Dotor Juan Franciſco Andres de Uztarroz, Coroniſta de Aragon, no tuve lugar de inquirir dèl aquello que ſe apunta en la carta. Huve con todo eſſo a mis manos deſpues por muerte de D. Lorenzo Coqui, la copia que en ella refiere de los extractos que ſe ſacaron de aquella Hiſtoria. I porque vamos buſcando la verdad de Dextro, i ſeparando en èſte examen el oro de la eſcoria; pondrè a la letra eſtos lugares en que ſe halla hecha dèl mencion, que ſon como ſe ſiguen. Deſpues de la Dedicatoria al Emperador, pone un Catalogo de Autores, a quien en ella ſigue. Dà el primero lugar a los Griegos: i luego pone eſtos Latinos naturales de Eſpaña. *Seneca natural de Cordova, Lucano Cordoves, Silio natural de Italica que fue cerca de Sevilla. Paulo Oroſio natural de Tarragona. LUCIO DESTERO, natural de Barcelona. Pomponio Mela natural de Menlaria, que fue junto a Tarifa. S. Iſidoro, natural de Cartagena, Metropolitano de Sevilla. S. Elifonſo Obiſpo, i Metropolitano natural de Toledo.* Continùa la ſerie de otros Autores Latinos tambien, pero eſtraños de Eſpaña, i acaba con los que eſcrivieron en Caſtellano, i con decir los Archivos que vio, i los privilegios que, ſacò, i las leyes i prematicas de los

Reyes de Eſpaña de que ſe vale.

§. 5. En el *libro* 1. *cap.* 28. ſon eſtas ſus palabras. *De algunos Principes que reinaron en Eſpaña. A cerca de los* 1280. *años del Diluvio dice DEXTERO Varon iluſtre, reinar en Eſpaña un Principe llamado Argantonio. Eſte iluſtriſſimo DEXTERO fue natural de Barcelona, mui dado a las letras, i Cavalleria, i fue Prefecto del Pretorio del Emperador Theodoſio Segundo, que era una gran dignidad, que en tiempo de los Dictadores ſe llamava Maeſtro de los Cavalleros. Eſte DEXTERO fue mui amigo del Bienaventurado San Geronimo, i le dedicò el libro que hizo de los Iluſtres Chriſtianos. Eſta Obra que eſcrivio DEXTERO fue dedicada al Emperador Theodoſio II. i alguna parte, que Yo he avido de cierto quaderno, hace mencion de reinar èſte Arganton, i otros Principes que dice: i demas deſto Strabon en ſu* 3. *libro dice reinar Argantonio ſobre cierta Region, i gente de Eſpaña llamados los Tarteſios. I ſegun Tito Livio trata, eſtos Tarteſios habitavan la tierra, que al preſente ſe llama los Campos de Tarifa, i es junto de Gibraltar donde ſon ſituados los pueblos dichos, i Vegel, i Chiclana, i Alcalà de los Gazules haſta Gimena i ſus Comarcas. I la Ciudad de Tarteſia ſu Cabeza, ſegun Tito Livio, i Eſtrabon, fue edificada entre Algecira, i Gibraltar; i Eſtrabon dice que entre dos rios, que de razon ſon Palmones, i Guadarran, a donde al preſente ſe ballan inſignias de grandes edificios, que llaman la Torre de Cartagena. Tolomeo, i otros llaman a èſta Ciudad Carteia, i ponela en mas de* 36. *grados de apartamiento de la Equinoccial, que es en el miſmo ſitio deſtos edificios: i corrupto el nombre de Tarteſia, o Carteya, le llamaron Cartagena. Si del dicho de Lucano i otros que le ſiguen, ſe ha de tomar la deciſion, Tarteſia ſe entiende la mayor parte de Andalucia. Strabon dice que reinò eſte Argantonio ſobre los Tarteſios ciento i cinquenta años. LUCIO DEXTERO dice que reinò ciento i diez; i le ſucedio un hijo dèl, llamado Argantonio como èl: i aunque le fue ſuceſor en el nombre, i Reino; no le fue ſemejante en lo demas: porque le faltaron las obras del Padre, i lo principal fue la codicia, porque ſe dio tanto a ella que echava mui continuos pechos en ſus ſubditos, no para cumplir neceſidades, ni ſoſtener egercitos, ſino para ſoſtener ſu avaricia. I dioſe tanto a la codicia que allegò grandes theſoros. I viſto por los ſuyos, que mientras mas rico era, mas los ſugetava con pechos, rebelaronſe contra èl de manera que vinieron a las armas, i paſaron muchas diſcordias en ſu tierra, en tal manera, que nunca los pudo aſoſegar. Reinò eſte Principe* 35. *años. A cerca de los* 1420. *años del Diluvio dice DEXTERO reinar en Eſpaña un Principe llamado Ega. Fue mui juſto, i prudente, i governò con mucha quietud ſus ſubditos, egecutando la juſticia ſin ninguna excepcion. Reinò* 44. *años. Murio en la Ciudad de Calaborra, del qual pueblo no ſabrè decir de ſu origen, i principio; ſalvo que deſpues en tiempo de los Romanos la poblaron de ſus naturales, ſegun en el ſegundo libro tratarè. Sucedio en el Reino ſu hijo Medon deſpues de los* 1470. *años del Diluvio. Reinò* 34. *años ſiendo amado mas que temido de los ſuyos mediante ſer pacifico, i manſo de condicion. I por ſu muerte nacio gran diviſion entre ſus hijos mediante querer cada uno reinar en la tierra de ſu Padre.* Sigueſe otro lugar.

§. 6. *Capitulo* 29. *De la gran ſeca que ovo en Eſpaña. Segun LUCIO DEXTERO acerca de los* 1580. *años del Diluvio* 78. *años de la muerte de Medon, comenzò la gran ſeca en Eſpaña, i no lloviò en ella en eſpacio de* 26. *años. La General Hiſtoria, i otros Eſcritores de Eſpaña dicen que fue tan grande eſta ſeca que todos los rios i fuentes de Eſpaña ſe ſecaron; i los naturales primeros que la deſocuparon, ſe ſalvaron, i los que quiſieron permanecer, perecieron. I dicen ſer tan grandes las polvaredas que alzavan los aires, que eran viſtas fuera de Eſpaña, i penſavan ſer humo de fuegos, que ſe avian encendido. I paſando los* 26. *años, ſocorriendo Dios con ſu miſericordia lloviò tanto en Eſpaña los tres primeros años, que la tierra tomò jugo para poder producir ſu acoſtumbrado fruto, i ſus naturales bolvieron a ella, i no ballaron arbol verde, ſalvo ciertos granados, i olivos en las riberas de los rios Ebro, i Guadalquivir. Bien creo Yo que eſta ſeca no fueſſe tan grande, como nueſtras Hiſtorias dicen; porque ſi una vez Eſpaña ſe deſpoblàra, mala fuera de tornar en ſi en tan pocos tiempos, como*

di-

dicen las Hiſtorias: porque los naturales, ſi una vez ſalieran della, pocos dellos bolvieran acabo de 30. años: mediante que los que ivan viejos no ſerian vivos; i los que fueſſen mancebos donde buvieſſen habitado 30. años lo tendrian ya por naturaleza, i avrian adquirido hacienda, o habito para vivir. I de ruin voluntad bolverian a Eſpaña a ganar de nuevo, edificar, i plantar. MAXIMO, que ſe intitula Obiſpo de Zaragoza, hace mencion deſta ſeta, como Dextero; i no en tal manera como la General Hiſtoria, i otras Chronicas de Eſpaña, mas difiere en el tiempo de Dextero, porque dice ſer 200. años adelante a cerca de los 1780. del Diluvio, en los tiempos que Bruto puſo en libertad a Roma por muerte de Tarquinio ſu 7. Rei que ſe contaron 227. de la Fundacion de Roma, 524. antes del Nacimiento de Chriſto. De manera que ſegun la cuenta de DEXTERO eſto fue mas de 720. años antes de Chriſto, i eſte otro Autor 200. años menos. Haſta aqui llega lo que a Dextro toca en eſte Capitulo 29.

§. 7. *Lib. 2. cap. 29. Como Junio Bruto ovo otras Victorias de Eſpaña.* Eſte es el titulo. I deſpues de otras coſas ſe ſigue: *En eſta ſazon por otra parte Publio Manlio, Pretor de Eſpaña Citerior con grande Egercito fue ſobre los Pueblos Celtiberos, i bovieron batalla, i fue bien reñida, de la qual ninguna de las partes conociò la Vitoria. Mas los Romanos ſe quedaron con ſu Real, i ſepultaron ſus muertos, i deſpojaron a los de los enemigos. I deſpues, tornados a rebacer ambos Egercitos, ſe dieron otra vez la batalla cerca de Calagurria, o Calahorra, del qual Pueblo ya he hecho mencion tratar DEXTERO ſer poblado muchos años antes. Eſta batalla fue mui reñida, &c.* Acuerdaſe en eſtas palabras ultimas de lo que dejava dicho en el *lib. 1. cap. 28.* que muriò en Calahorra el Rei Ega ſuceſor de Argantonio el mas mozo, con autoridad de Dextero. Sigueſe el ultimo lugar.

§. 8. *Cap. 51. Como Eſpaña fue governada por el Emperador Conſtantino en lo Eſpiritual.* En eſte Capitulo entre otras coſas dice. *En tiempo que los Romanos ſeñorearon a Eſpaña, floreciéron en ciencia ſus naturales ſiguientes.* I deſpues de nombrados otros. *I en tiempo de Conſtantino Juvenco, Clerigo, i Paciano, i deſpues ſu hijo DEXTERO, natural de Barcelona, &c.* Eſto es quanto en los Extractos dichos hallè, que tocaſſe a Flavio Dextero: conque ſe dà a entender que en ninguna otra ocaſion ſino para confirmar eſtas coſas tan antiguas de Eſpaña ſe acordò deſte Autor, Don Lorenzo de Padilla. Ni conocio, o vio otra obra ſuya, o a lo menos el quaderno que dice que ſacò de cierta parte, no alcanzava a otro tiempo. Con eſta advertencia quedarà aviſado que no quiſo decir otra coſa el Padre Frai Diego Murillo quando en el *cap. 4.* del Tratado 1. de ſu libro de la Fundacion de la Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza dice aſsi. *Yo he viſto citado a Dextero muchas veces en la Chronica de Eſpaña que eſcrivio D. Lorenzo de Padilla Arcediano de Ronda, Coroniſta del Emperador Carlos V. i de ordinario le ſigue dejando otros graves Autores: porque como èl dice, fue doctiſſimo en materia de Hiſtoria, i ſupo mui bien lo que eſcrivio en las coſas de Eſpaña, como natural della, i que las avia curioſa, i cuidadoſamente mirado.* Lo que vio citado de Dextro en la Hiſtoria de D. Lorenzo, fueron los lugares referidos: que no ai otros. I no ſe infiere bien que el Chronico que hoi tiene ſu nombre, i empieza del Nacimiento de Chriſto haſta ſu tiempo, ſea legitimo; de que el Padilla vieſſe un pedazo del verdadero Chronico de Dextro, el qual comprehendia la Hiſtoria antiquiſsima de Eſpaña, i de ſus primeros pobladores, i Reyes.

En quanto a Pedro de Alcocer en todo ſu libro de la Deſcripcion e Hiſtoria de la Ciudad de Toledo, que he leido con curioſidad, i atencion, no ai el menor veſtigio de eſto que ſe le atribuye de aver conocido el Chronico de Dextro. I aſsi èſte argumento, que ſe nos hizo con ſu autoridad, queda ſin fuerza alguna. El que quiſiere ver por ſus ojos el deſengaño leyèdo la deſcripcion i Hiſtoria breve de Toledo, que hizo èſte Autor, verà como fue engañado el miſmo Padre Murillo: el qual afirma en el lugar poco antes referido que perſonas dignas de credito le afirmaron, que Pedro de Alcocer acotava muchas veces con eſ-

tos Autores, aunque èl no pudo avelle a las manos.

CAPITULO VIII.

NINGUNA MEMORIA QUEdò en Alemania de tales Autores, ni de ſu invencion, ni de que en Fulda eſtuvieron.

§. 1. TRaeſe en ultimo lugar por los que favorecen la parte deſta invencion, el dicho de algunos que dicen aver viſto en Eſpaña, i en Italia antes de la publicacion que hizo deſtos Autores el Padre Higuera ſus Chronicos MSS. De averlo afirmado aſsi el Arzobiſpo de Braga Don Alejo de Meneſſes, refiriendo que vio el de Dextro en la Libreria del Cardenal Arzobiſpo de Toledo, Don Gaſpar de Quiroga, no tenemos otros teſtigos, que los que han ſalido en publico a defender, i a comentar a Dextro, i èſtos no deven ſer creidos en ſu cauſa propia. Ni parece que puede ſer: pues eſte M.S. nunca ha parecido antes, ni deſpues de la invencion del Padre Higuera. I no era poſsible, ſi eſtuvieſſe en ſer, dejar de averle ſacado a la plaza, el ruido que ha hecho en toda Eſpaña la Novedad de Hiſtorias que ſe ha querido introducir en ella. El M.S. de Vercelli en Italia, embiole ſin duda allà el miſmo Padre Higuera, correſpondiendoſe con alguno de ſu Compañia: i ſeguramente que ſi le ai en aquella Ciudad, como dicen, ſerà un traſlado de letra moderna, i no copia antigua. A lo menos el poco pie que hacen en eſto los defenſores mueſtra quan poco caſo devemos hacer deſte argumento.

§. 2. Para redarguir de falſa, i temeraria la relacion que ſe añade de que el Conde de Añover, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago Don Baltaſar de Zuñiga hicieron examen deſte caſo, i de la verdad deſtos Chronicos en Alemania, pondrè aqui lo que graviſsimos hombres averiguaron en egecucion deſte miſmo deſeo, i nos dejaron eſcrito, i conteſtado, contra la depoſicion vaga, e incierta que ſe atribuye a eſtos Cavalleros. El mui docto i erudito Padre Cornelio a Lapide en el Comentario que hizo a los Actos de los Apoſtoles, en aquella Chronotaxis que le precede, cuyas palabras pondremos en ſu lugar, dice que con diligencia buſcò en Fulda eſtos Chronicos, por aver entendido que de alli avian venido a Eſpaña, i no los hallò. Habla del Chronico de Dextro continuado por Maximo, i los demas. *Sane Fuldæ illud* (dice) *ſtudioſe quæſivi, nec inveni.* No hallò el Codice original, ni tampoco noticia de que alli le huvieſſe avido: porque, ſi eſta noticia hallàra, digeralo. I ſi en Fulda no la avia, donde pudieron hacer el examen que ſe dice, el Conde de Añover, i Don Baltaſar de Zuñiga? Pero porque ſe vea mejor como en Alemania no ai noticia de tal libro, pondremos dilatadamente lo que en deſcubrirla trabajò el Padre Melchor Inchofer de la miſma Compañia, como intereſado que era notablemente en que pareciesſe. Eſte Religioſo eſtando en Sicilia en la Ciudad de Mecina leyendo Theologia en que, i en letras de Hiſtoria, Humanidad, i Mathematica, fue no vulgarmente docto, eſcrivio un libro, que intitulò aſsi. *Epiſtolæ B. Mariæ Virginis ad Meſſanenſes veritas vindicata.* que ſe imprimio en Mecina por Pedro Brea el año de 1619. el qual titulo, i algunas coſas de la obra reformò deſpues en la ſegunda edicion quitando, i poniendo lo que le parecio mas conveniente en orden a ablandar la Cenſura que ſe avia hecho de aquel primer titulo en argumento que tanta duda tiene para otros. Llamole pues al libro en ſu Reformacion *Conjectatio ad Epiſtolam B. Virginis ad Meſſanenſes.* I ſacòle a luz deſta vez en Viterbo en Caſa de Luis Grignano el año de 1633. La materia tan controvertida de la fè que deve, o puede darſe a eſta carta, le empeñò en hacer diligencias extraordinarias en buſca de las noticias que en Alemania avia del codice M.S. de Flavio Dextro, de donde ſe dice aver traido la copia a Eſpaña reſpeto de que en eſte Chronico ſe halla un teſtimonio en favor deſta carta, que ſi fuera ſeguro, i legitimo, ponia en mui

di-

diferente eſtado del que hoi tiene la controverſia, i dava mucho peſo a la parte de los que tienen por authentica aquella tradicion. Eſte Padre pues eſcrivio a Fulda, i a Vormes, en buſca de lo que alli ſe podia ſaber deſte libro: i en la primera edicion del año de 1619. en los capitulos 43. 44. 45. i, 46. en que diſcurre dilatadamente ſobre la probabilidad de Dextro, refiere la diligencia que en èſtas dos partes hizo, i trae a la letra las Cartas que le eſcrivieron en reſpueſta los Padres Lamberto Stravio Rector del Colegio de la Compañia de Fulda, i Juan Geleno, Rector del de Vormes, que ſon eſtas. La primera del Padre Eſtravio.

§. 3. *De ſcriptis Flavii Dextri ſæpius ex me quæritur per literas. Idem reſpondere omnibus cogor, in hac Bibliotheca non ſupereſſe eum auctorem; ſed neque conſtare, fuerintne aliquando: multò minus, an Toletum in Hiſpaniam miſſus ſit. Fuit quondam celebris Fuldenſis Bibliotheca. Cæterum jam olim totis plauſtris avecti libri Hiſtorici in primis, præſertim tempore Concilii Conſtantienſis, atque item ſæculo ſuperiore, cum Germania univerſa tumultibus, ut nunc quoque, miſceretur, a Centuriatoribus Magdeburgenſibus. Hinc factum, ut nomine & fama apud exteros manente, quod in ipſa librorum ſupereſt parum, aut pertenue ſit. Vixit in hoc Collegio R. P. Chriſtophorus Brouerus, Fuldenſium Antiquitatum Scriptor perdiligens. Is quid de Bibliotheca hac communicaret, vix habuit: neque in Indice librorum qui ſuperſunt aliud fere invenitur, quàm Patrum nonnullorum opuſcula, & Fragmenta præter codices ad rem Grammaticam, & litteras humaniores pertinentes. De eodem auctore Româ & Lovanio perſcriptum eſt nuper ad Reverendos PP. Franciſcanos, qui hic degunt: verum reſpondere illi aliud quoque non potuerunt.* De ſuerte que ni en la Libreria Fuldenſe del Colegio de la Compañia, ni en la otra mas antigua, i mas celebrada de los Monges Benedictinos, que alli ai, i de quien ſe deve entender lo que dice, que ſe ſacaron de alli a cargas los libros en tiempo del Concilio de Conſtancia, eſtava èſte libro quando eſcrivia eſte Padre la Carta, ni avia memoria de que huvieſſe eſtado. Donde pues pudo hacer el examen i averiguacion que ſe dice, el Conde de Añover, i donde Don Balthaſar de Zuñiga, ſino fue en Fulda. Diran que en Vormes. Veamos lo que le eſcrivieron deſta Ciudad al Padre Incofer.

§. 4. De la ſegunda Carta del Padre Juan Geleno Rector del Colegio de Vormes es eſte pedazo. *Sperabam nos certò aliquid de Chronicis MSS. Flavii Lucii Dextri, & M. Maximi, quæ a Patre Thoma Torralva Vormatiæ viſa dicuntur, & illius rogatu ad Patrem Hieronymum de la Higuera in Hiſpania tranſmiſſa, cognituros. Quæſivimus ubi potuimus; ſed nihil invenimus, neque Patris Thomæ, neque Chronici memoriam. Fuit hic Prædicans Vormatienſis filius antiquitatis ſtudioſiſsimus, qui nunc aliò migravit. Tamen egimus, ut ex eo aliquid intelligeremus. Sed negat ſe unquam quidquam audiviſſe. Idem plane litteris ad me datis Antuerpiæ xx. Maji petit Pater Heribertus Roſveidus: ſed nihil poſſumus aliud eidem reſpondere: quæ res nobis eò majori eſt dolori, quo diutius inquiſivimus fruſtra, ut petitioni tam juſtæ, tam honeſtæ virorum tantorum, Patrumque nobis chariſsimorum faceremus ſatis. Et habuiſſet res noſtra majorem auctoritatem apud Vormatienſes, eorumque magis devinxiſſet animos, ſi vidiſſent ſua per ſocietatem in lucem edi, & celebrari. Quod ſi aliquid cognoſcere poterimus, per Notarium ſcribi curabimus, & mittemus.* Haſta aqui ſobre el intento el Padre Rector del Colegio de la Compañia de Vormes.

§. 5. Quien podra creer que ſobre tanta diligencia hecha en aquella Ciudad por el que vivia en ella de aſiento, i comunicava con todos ſus Ciudadanos, nada ſe deſcubrieſſe a cerca del hallazgo de Dextro: i que el Conde de Añover, i Don Balthaſar de Zuñiga, que pudieron paſſar de camino por aquella Ciudad, hallaſſen quien les dieſſe a la mano ſeguras noticias de èl? O còmo pudo conſtarles a eſtos Cavalleros el ſuceſo que ſe refiere de la remiſion que hizo el Padre Thomas de Torralva deſtos Chronicos de Eſpaña, que es toda la ſubſtancia de la cauſa, que ſe devio examinar: ſi entre los miſmos Religioſos de la Compañia, no ſolo no quedò

me-

memoria deſto, pero ni aun la noticia del dicho Padre Torralva. No digo yo que èſta ignorancia de los Religioſos de Vormes en el tiempo que eſcrivio la carta ſu Rector, ſea baſtante a convencer de ſupueſto todo el hecho: porque pudo mui bien en mas de 20. años que avian paſſado deſde que ſe dice aver eſtado en Alemania el Padre Torralva haſta que ſe eſcrivio la carta ya pueſta arriba, perderſe la memoria de que huvieſſe eſtado alli aquel Padre, como foraſtero que era, i hueſped en ella. Lo que digo es, que lo que no ſabian los miſmos Padres de la Compañia del ſugeto que vivio con ellos, o ſe hoſpedò entre ellos, no pudieron alcanzarlo aquellos dos Cavalleros con menos diligencia, i de paſſo, en el miſmo tiempo que los domeſticos publican que no lo ſaben. Eſto baſte para deſvanecer el argumento que ſe hace con èſta averiguacion fingida, que ſe quiere perſuadir a los que de ligero creen todo lo que oyen.

CAPITULO IX.

SI ALGUNA PARTE, o Fragmentos del Chronico de Dextro vinieron de Alemania, fueron mui diferentes en cantidad, i en calidad, de los que ſe imprimieron.

§. 1. PRobamos con irrefragables argumentos, que ſi no fue en aquel manuſcrito antiguo de la Siſla de Toledo, i en lo poco que tuvo de la Hiſtoria de Dextro, Don Lorenzo de Padilla, no ſe conſervaron las noticias della en Eſpaña, ni ſe oyò ſu nombre haſta nueſtros tiempos, como de Autor de Obras que permanecieren. Agora veremos por confeſion del miſmo Padre Geronimo de la Higuera que recibio de Alemania ſegun ſe dice, lo que alcanzamos del Chronico de Dextro, i los demas, ſi correſponde la noticia que èl nos dà con lo que nos trujo a las manos el molde. En la *Hiſtoria de Toledo* referida ſe hace mencion repetidamente deſta remiſion, i hallazgo. En el *lib.* 5. *cap.* 19. cita *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro hijo de San Paciano: que pocos años ha* (dice) *me le embio un amigo de Alemania.* I porque èſta generalidad no nos engañe, ſe declara en otras partes diciendo, que no fue el Chronico entero, ſino unos Fragmentos. En el *libro* 14. *cap.* 16. cuyas palabras referimos arriba, i aqui es forzoſo repetir. *Creo para mi* (dice) *que Elipando ſabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curioſos, le embiò algunos en ſeñal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Deſpues los dio para la inſigne Libreria del Monaſterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de San Ildefonſo, de San Iſidoro, de San Julian, los Concilios deſta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me trugeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas ſuceſiones, i Catalogos de las ſuceſiones de los Obiſpos de Eſpaña, i coſas deſta manera.* Lo miſmo entendio el Padre Frai Prudencio de Sandoval, a quien lo eſcrivio el Padre Higuera: porque en el libro de las *Fundaciones de algunos Monaſterios de la Orden de San Benito*, ofreciendoſe hablar de M. Maximo en la Prefacion, o Proemio, que es *del origen deſta Orden en Eſpaña*, §. 4. *fol.* 12. dice aſsi: *Eſte Santo eſcrivio la Hiſtoria de los Reyes Godos de Eſpaña, i otras coſas notables; aunque de todas ellas no ſe hallan ſino unos Fragmentos, de que ya he dicho, i dirè adelante.* En aquel libro viejo del Monaſterio de Santa Maria de la Siſla de que ya hablamos, tampoco avia mas que Fragmentos. Vimos las palabras que lo refieren del miſmo Padre Higuera, i del *libro* 18. de ſu *Hiſtoria cap.* 5. al fin, en el *capitulo* 4. de nueſtra *Cenſura*. De alli es eſta clauſula: *Un libro viejo de pergamino que ſolia tener la Libreria del Monaſterio de Santa Maria de la Siſla extra muros deſta Ciudad, eſcrito de mano en pergamino, donde eſtavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i coſas deſta Ciudad bien notables, &c.* Lo miſmo dà a entender el Dotor Franciſco de Piſa en la *Hiſtoria de Toledo lib.* 2. *cap.* 24. afirmando que lo q̄ decia el Padre Higuera aver hallado en caſa de un Librero, no

eran

eran ſino unas hojas ſueltas de un libro de San Maximo, Obiſpo de Zaragoza: que aunque no le nombra alli por ſu nombre, ſino le ſeñala por el de *cierta Perſona curioſa de inveſtigar antiguedades*, es ſin duda que habla del dicho Padre Higuera. Veràn ſe todas las palabras del Dotor Piſa entre los teſtimonios que condenan èſta invencion en otro cap.

§. 2. Ser tambien Fragmento, i no obra perfeta lo que alcanzò de Luitprando el Padre Higuera, lo confieſſa el miſmo Padre en el *lib.* 11. *cap.* 1. de la Hiſtoria por eſtas palabras. *Con eſto dà fin a ſu Chronico Maximo Ceſarauguſtano. Serviremonos en lo que alcanzàre de la Continuacion que hizo Eutrando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Igleſia de Pavia, Perſona de muchas letras, i doctrina: aunque èſte anda mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò.*

§. 3. Lo que hoi tenemos en las manos intitulado a Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, ſon quatro Chronicos mui perfectos, i cabales: que empezando el primero de la Natividad de Chriſto Señor nueſtro, proſigue dilatamente los ſuceſos en particular los de la Igleſia de Eſpaña por los primeros 440. años de ſu edad: deſde donde le continùa Maximo no menos puntual haſta el de 612. i Luitprando a Maximo con la miſma diligencia haſta el de 960. en tal forma, que no tendriamos de iguales de aquellos tiempos memorias mas copioſas, i notables, ſi fueſſen obras de los Autores a quien ſe atribuyen. A los tres figue Juliano, recapitulando en ſu Chronico brevemente toda la materia de aquellos años, que hiſtoriaron los tres, i añadiendo mucho que ellos no digeron, i deſpues hace la Continuacion de los ſuceſos de Eſpaña haſta ſu tiempo, perficionando, i dilatando aquel gran pedazo de Hiſtoria que avian ſeguido, i continuado los primeros. Digno de alabanza, i de no vulgar nombre entre los de nueſtra Nacion, ſi pudieſſe generalmente apoyar ſu credito, como ſe han publicado ſus obras. Còmo dice eſto pues con la cortedad de Fragmentos en que los deja, i con que los ſeñala el Padre Higuera? deviendoſe creer al contrario ſegun el eſtilo de nueſtra flaqueza, que antes el que los hallò, i recibiò Fragmentos, los honraria con el titulo de obras perfectas, porque fueſſe mas colmado el honor que de tales hallazgos reſulta a quien tuvo la felicidad de conſeguirlos. I còmo ſe puede llamar la obra de Juliano que ſe nos dio impreſſa, *Catalogo de las vidas de los Arzobiſpos de Toledo*, con el qual titulo le alega tantas veces el Padre Higuera, ſi en la verdad es eſſo una pequeña parte de lo que contiene: deviendoſe antes llamar Chronico General de aquellos mil ciento i cinquenta años, que comprehende?

§. 4. Lo que la *Hiſtoria* cita a nombre de Juliano no es *Chronico*, ni le dà tal nombre, ſino *Catalogo de los Arzobiſpos de Toledo*. En el *libro* 16. *cap.* 1. *Eſte Juliano* (dice) *es el que algunas veces he citado: i eſcrivio el Catalogo de Vidas de Arzobiſpos de Toledo.* Aſsi le intitula ſu obra el miſmo Padre en el Prologo a ſus Notas a Luitprando, que ſalieron en la edicion de Amberes el año de 1640. *Meminit & ejus Julianus, Subdiaconus Toletanus in libro de ordine Archiepiſcoporum in hunc modum. Anno DCCCCXLVI. Bonitus Toletanus Epiſcopus annis duobus, &c.* I pone luego unos parafos del Chronico impreſſo deſte miſmo año: aunque ya deſde que aqui los ingiriò el Padre Higuera haſta el tiempo que ſe puſo la ultima mano al Chronico de Juliano, variaron mucho en ſu forma, como moſtrarà el cotejo de uno a otro. Tambien le dà eſte miſmo titulo en un Tratado que dejò eſcrito, i eſtà por imprimir, de que vì una copia en poder de Don Joſef Pellicer de Tovar, que trata de quatro linages de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas. Deſte Tratado ſe hablarà a parte al fin deſta Cenſura, i ſerviremonos dèl, aſsi como de teſtigo domeſtico contra el Autor que le compuſo, i que compuſo tambien la nueva Hiſtoria. Hablando alli del Papa (que hace del linage de los Romanos, i Gallego) dice. *Pero Julian, Arcipreſte de Santa Juſta de Toledo en las Vidas de los Arzobiſpos de Toledo en tiempo del Arzobiſpo Servus Dei, dice que fue Eſpañol por eſtas palabras. Es Autor de cerca de 500. años* dice aſsi. *Romanus Papa*

pa Hiſpanus Gallicienſis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri quatuor menſes. Hallaſe eſte lugar en el *Chronico n.* 460. poco diferente trocadas ſolo las palabras en el orden.

CAPITULO X.

DEL POCO CREDITO QUE han adquirido eſtos Chronicos con los doctos deſapaſſionados: quien los aprueva, i por què cauſas.

§. 1. NO ſe puede negar que muchos hombres de letras en Eſpaña, i fuera de ella ſe han dejado llevar de los titulos aparentes que mueſtran las nuevas Hiſtorias: i como ſi huvieſſen hallado un rico teſoro, han llenado las manos, i ſus libros de vanas riquezas. Aunque algunos de los que pone en eſta liſta el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Prologos*, o *Advertencias de los Santos de Toledo, ſeccion* 10. ni vieron a Dextro, ni le citaron; como ſon Baptiſta Platina, Juan Vaſco; el Cardenal Ceſar Baronio, el Padre Andres Eſcoto: que ſolo ſe acuerdan de Flavio Dextro por la noticia que dio San Geronimo deſte docto Eſpañol, i no por obra alguna ſuya que vieſſen. Tuvieron ocaſion para engañarſe, aunque devian aver retirado el pie del lazo, i retractàdoſe los que conocieron, o ſoſpecharon el engaño. No ſe averiguò en los principios, ni ſe ſupo nunca con la claridad que moſtraremos por eſta *Cenſura*, la mala fè con que procedio el que los hizo publicos en Eſpaña. Salieron a dejarſe ver muchos en las copias de mano, i de todos deſpues en el molde con aquella gracia, i aprobacion, que facilmente conquiſta quien nos alaba. Vieron muchas verdades en ellos, i que conteſtavan con otros Eſcritores Claſicos, i fidedignos en gran parte. Eſtrañaron otras coſas, i reconocieron la contradiccion que hacian en èſtas a las miſmas Hiſtorias que tenemos por autenticas. Pero como nada es mas ſugeto a controverſia, i variedad de relaciones, que la Hiſtoria, creyeron ſer deſte genero dudoſas aquellas partes en que reconocieron la contradiccion, i que pudo deſcubrirſe en èſta edad moderna, quien turbaſſe a los Eſcritores, ya de mucho antes deſcubiertos, i publicos, la poſſeſsion de algunas aparentes verdades, poniendonos en mala fè de ſu credito, o a lo menos en la ſoſpecha. Porquè quien no avia de ſugetar ſu juicio en materias de Hiſtoria de Eſpaña a Dextro, Ciudadano de Barcelona, Varon de tal eſtimacion en ſu tiempo, celebrado del gran Dotor de la Igleſia San Geronimo? Quien avia de oſar contra lo que decia aver eſcrito Maximo Arzobiſpo de Zaragoza, hombre de tal dignidad, i eſtudios, aprobado, i alabado por San Iſidoro? Qual ſe no devia darſe a Eutrando, o Luitprando tan noticioſo, i afamado Eſcritor de Hiſtorias: eſcriviendo todos en gran parte lo que ſucedio en ſu tiempo, o poco antes? Quien avia de oponerſe a Juliano, quando ſe nos pinta el miſmo por el unico de ſu ſiglo en el eſtudio, la diligencia, curioſidad, i examen de Hiſtorias, i antiguedades? Hallamonos de repente en las manos los Eſpañoles por beneficio deſtos nuevos Chronicos con la riqueza, i honores, que repartidos en varias partes del mundo ſon baſtantes a honrarlas, i enriquecerlas en grado mui ſuperior, i con honeſta invidia de las otras. Entraronſenos en caſa tales hueſpedes, que no era juſto deſpedirlos con ſequedad eſcrupuloſa, viniendo encomendados, i abonados por quienes en ſus titulos, i nombres, traian para noſotros la primera i mayor recomendacion. Nueſtra Eſpaña, piadoſa, religioſa, ſobre quantas Naciones confieſſan la fè verdadera de Jeſu Chriſto, admitio con buena gracia, i devocion ſincera, las coronas i triunfos de innumerables Martires. Las demonſtraciones publicas de piedad, Religion, i vigilancia Catholica que a todas ſus edades, i Provincias repartio eſta mano liberal de lo ageno, u de lo falſo creimos verdadera, i ſencilla. No devio preſumir luego la falſedad: i devio no ſer prodiga de los theſoros que le caian en el ſeno, deſpreciandolos, i derramandolos.

§. 2. Por lo general eſto es lo que llevò tras de sì el juicio de muchos; la

la honra de la Nacion, el luſtre nuevo, i mayor que nos davan eſtas novedades, el gozo Chriſtiano con los nuevos Patrones, i valeroſos teſtigos de nueſtra fe que la confirmaron con ſu ſangre. Pero huvo particulares razones para algunos, las quales ſobrepueſtas a lo general que abrazavan todos, violentaron con mayor fuerza, i ſe apoderaron de los animos de aquellos que en ſu conſiſtencia deſcubrieron algun interes, o conveniencia particular. Eſte fue el cuidado del movedor deſta maquina deſlumbrar los ojos de todos, repartiendo a cada uno el cebo propio de ſu afeccion en que picaſſe, para que aprobando la parte que le ſatisfacia por propia, no paſſaſſe a inquirir con recto, deſintereſſado, e igual examen, la verdad del todo. Ardua hazaña es, i no de qualquiera hombre renunciar a ſu conveniencia particular, poniendoſe de parte de la publica: i facilmente perdonamos a la mentira que ſe apadrina de la liſonja, creyendo antes al que nos dice lo que no ſomos, que al que nos dice lo que ſomos.

§. 3. Eſtàn en pretenſion de aver ſido conocidas en los primeros ſiglos de la Igleſia algunas Familias Religioſas, que han hecho para que ſe crea ſer aſsi, los mayores eſfuerzos que caben en la porfia modeſta de las plumas. Puſieronſe de parte deſta Pretenſion los nuevos Autores, i miniſtraronles todo lo que podian deſear para fortalecer ſu partido. La Religioſiſsima Familia de nueſtra Señora del Carmen, pretendiente de aver tenido ſu origen en la Lei Eſcrita, i continuado ſu Inſtituto deſde aquel tiempo haſta el preſente, ſe hallò en eſtos Autores un San Elpidio Carmelita, Primero Arzobiſpo de Toledo diſcipulo de Santiago: lo qual afirma Luitprando en los adverſarios 100. 101. 171. i, 256. de la primera Edicion, que ſon en la ſegunda de Don Lorenzo Ramirez de Prado 117. 118. 194. i, 286. I no ſolo el Obiſpo Elpidio, ſino aun los demas ſus Compañeros que ſe dice aver ordenado en Obiſpos de Eſpaña el Apoſtol Santiago: que ſeñaladamente ſe refiere en los dos adverſarios ultimos. Hallò que el miſmo Autor eſcrive aver ſido Santa Syncletis, o Syncleride Virgen, i Abadeſa de Virgines conſagradas a Dios en Egipto del miſmo Orden del Carmelo. Eſto en el adverſario 263. alias 288. i que lo confirma Juliano (aunque ſe lee errado el nombre de la Santa) en el Chronico *n.* 252. que en opinion de algunos ſeguida del miſmo Luitprando la Santa Virgen, i Martir Leocadia profeſsò el miſmo Inſtituto en Toledo en Monaſterio que el referido Obiſpo Elpidio avia fundado en aquella Ciudad para Monjas deſte Orden en el ſitio que deſpues tuvo el Agalienſe. Dicelo en el adverſario 101. alias 118. (I lo que mas es, i acaba de echar el ſello a todo lo que pudo fingir la liſonja, en el adverſario 287. de la ſegunda impreſſion de Don Lorenzo Ramirez de Prado, (no de la primera en que falta eſta nota) dice, que gran parte de aquellos que paſſaron deſde Judea a Eſpaña en tiempo de Nabucodonoſor, eran de los Diſcipulos de Eliſeo, Elias, i Enoch.) La Iluſtriſsima Religion de los Padres Ermitaños de San Aguſtin, quiere no ſolo aver tenido ſu principio al abrigo de tan gran Padre, ſino tambien el nombre, i regla, conque es hoi conocida. Hallòſe en Dextro fundamento para èſto ſegundo: el qual llama (*a*) a Leporio (de quien el Santo hizo mencion en la Epiſtola 50. o, ſermon de diverſis) *Monge de la Familia de San Aguſtin*, haciendole Obiſpo de Eſpaña, que es una falſedad, que ſe queda ſu examen para otro lugar. El miſmo Dextro (*b*) hace memoria de Bonifacio Obiſpo que llama Caldeaquenſe *ex Ordine Auguſtiniano*, eſto es, del Orden de San Aguſtin. Es mui celebrado en Eſpaña el Monge Donato: de quien San Ilefonſo dice en ſus Varones Iluſtres (*c*), que ſiendo eſclarecido en virtudes fue el primero que introdujo en Eſpaña el uſo de la obſervancia Monaſtica. Dudàvaſe de què Inſtituto fueſſe. Los Padres de San Benito le hacian ſuyo. Arnoldo Uvion, (*d*) Frai Prudencio de Sandoval (*e*), Frai Antonio de Yepes (*f*), i con ellos D. Juan Briz Martinez (*g*). Los de

(*a*) Año 406. (*b*) Año 429. (*c*) Cap. 4. (*d*) Lib. 3. ligni vitæ. (*e*) En las Fundaciones, Principio §. 3. (*f*) Tomo 1. año 589. (*g*) Hiſtoria de S. Juan de la Peña lib. 1. cap. 8.

San Aguſtin por otra parte fundados en que el miſmo San Ilefonſo dice que fue dicipulo de cierto Ermitaño de Africa, le adjudican a ſu Religion, como el Padre Fr. Juan Marquez (*h*), Frai Thomas de Herrera (*i*): con quien conviene nueſtro Chroniſta, el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 60. Dio ſentencia en favor deſta parte Marco Maximo en el año 575. haciendo tambien mencion de la Regla de San Aguſtin: que en opinion de los que mejor ſienten no la dio a ſus Monges, ni es ſuya la que hoi florece, i han abrazado tantas Religiones, ſino ſacada de ſus Obras en tiempo mui inferior: de que trataremos en ſu lugar. Hace tambien el miſmo Autor al Convento de la Siſla extra muros de Toledo fundacion en aquellos antiquiſsimos tiempos de Monges Auguſtinianos, i en èl refiere Luitprando en el año 633. i, 817. aver vivido dos Monges de grande nombre llamados, Arthuago, i Arthinodo. No podian los Religioſos deſta eſclarecida Familia negar el credito, i la autoridad a las nuevas Hiſtorias en quien la hallaron, i ſe hallaron tan iluſtrados con antiguedad, regla, i ſugetos de tal marca. Del Orden de San Benito, de cuyo origen, como ni de ſu Patriarca, i Padre, ninguna duda tenemos, no ſe ſabe con certeza, quando embiò Colonias de ſu Religion a Eſpaña, o que Monaſterios fueron los primeros de ſu Inſtituto, i Familia en ella. Salio Marco Maximo a aclarar èſta duda, i dar luz a eſta obſcuridad, diciendo año 550. que el Monaſterio de San Pedro de Cardeña fundacion de Sancha Madre del Duque Severiano, fue la primera poblacion Religioſa de Monges de San Benito embiados a Eſpaña por aquel Gran Padre: de los quales nombra algunos en el fin de ſu Chronico. Lo miſmo ſe lee en Luitprando *Adv.* 220. alias 245. i Juliano en el Chronico *n.* 267. que dice que fueron doce los embiados. En todos los quales Autores ſe encuentran a cada paſſo iluſtres memorias deſta Religion graviſsima. Qual es entre otras la del Convento Agalienſe, a quien conformes atribuyen a eſta Regla, i Orden: ſiendo mui debatido èſte punto entre los modernos: teniendo muchos, que fue Caſa de Canonigos Reglares de la Regla de San Aguſtin: i hallandoſe deſta parte memorias, Breviarios antiguos, i tradicion de los Ciudadanos de Toledo. De todos los que han ſeguido una parte, i otra, dà noticia Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando Año 624. *pag.* 47. Còmo faltarian a la Defenſa deſta invencion, o hallazgo los que reconocieron tan comun ſu cauſa propia con la de los nuevos Autores? Eſto en quanto a las Religiones: que pudo alcanzar el tiempo deſtas Hiſtorias. Las que quedaron vacias las manos, i ſin alguna ſeña deſta prodigioſa liberalidad, fueron las que tienen conocidos principios inferiores mucho a la edad de Juliano, que fue el ultimo atlante deſta maquina, en quien ſe cortò la tela, que ſe vino tegiendo deſde el Nacimiento del Salvador, principio de nueſtra ſalud.

§. 4. Todas las Igleſias Cathedrales de Eſpaña hallaron en eſtos miſmos Chronicos, Obiſpos que nunca conocieron, ni tenian en ſus liſtas, i Regiſtros: Santos Martires, i Confeſſores, que avian reverenciado como Santos, pero no como propios, i naturales con eſpecial culto.

§. 5. Pero mui particularmente la Santa Igleſia de Toledo, Primada de Eſpaña, en los nuevos Autores hallò un aumento grande de noticias reconditas a cerca de ſus antiguos Prelados, de ſus Concilios, de toda ſu Hiſtoria. Vio que la reconocian èſta dignidad de Primado, no ſolo en aquellos tiempos del Imperio de los Godos, que es lo mas que avia podido haſta entonces apoyarſe con buenos teſtimonios, ſino deſde el principio de la Igleſia, i fundacion de ella en Eſpaña por el Apoſtol, i Patron nueſtro glorioſiſsimo Santiago, i ſus primeros diſcipulos. I que èſta autoridad, i lugar eminente a las demas Igleſias de Eſpaña, ſe conſervò ſiempre en la de Toledo con el uſo, i egercicio della en repetidos actos de Juriſdiccion privativa, i propia del que era Primado de las Eſpañas. La Santa Igleſia Metropolitana de Braga en Portugal tie-

ne

(*h*) En el origen de los Ermitaños cap. 11. §. 3. (*i*) En el Alfabeto Auguſtiniano.

ne pretenſion de ſer la Primada de toda Eſpaña, no ſolo Cabeza, i Metropoli del Reino de los Suevos, i de las Igleſias que avia en Galicia, que era todo el territorio de ſu dominio. I en eſtos Autores ſe atendio a afirmar que fue de tanta eſtimacion la Igleſia de Braga, que eran traſladados a ella los Obiſpos de otras Igleſias, que hoi ſon Metropolitanas, o lo fueron entonces. Porque Juliano en el *Adv.* 489. nota que tres Obiſpos de Zaragoza fueron paſſados a la Silla de Braga. Quien es tan prodigo de ſus bienes, que oſe derramar, i deſperdiciar con ellos ſu fama, i pundonores? Nadie por cierto; antes el mantenerſe en ellos ha ſido, i ſerà ſiempre una honeſtiſsima, i aprobadiſsima ambicion, que no ſolo ſe eſcuſa, ſino ſe encarga en todos fueros, i aun el interior, que tiene por alma, i mobil de ſus acciones, la humildad, i deſprecio propio, mayormente a las Comunidades, o ſugetos particulares, que repreſentan perſona publica, a quien no es conveniente defraudar de aquellos honores, i grandeza, que ſe acaudalan reſpeto, i veneracion con los Pueblos, neceſſaria para el mejor uſo de los miniſterios publicos ſagrados, ò profanos, que egercitan. Luego el defender a Dextro, i ſus Conſortes la Santa Igleſia de Toledo, i los hijos de aqueſta Ciudad, i Reino, quando creìan ſer los miſmos que venian ſobreſcritos en ſus Hiſtorias, i que a ellas las animavan, i calificavan el nombre, la dignidad, los eſtudios, la ancianidad de ſus Autores, no fue temeridad, o liviandad, ſino juſtiſsimo empeño, i noble empleo de la erudicion, i la piedad, que tanto alli florece.

§. 6. La antiquiſsima, i Santiſsima Capilla, e Igleſia de nueſtra Señora del Pilar en Zaragoza eſtà en pretenſion, no de aver ſido el lugar dichoſo donde viſitò al Apoſtol Santiago la Reina del Cielo (porque eſto bien apoyado eſtà con la tradicion perpetua, que lo dice) ſino de que alli fue ſiempre el Templo Cathedral, i no en la Igleſia de San Salvador, donde hoi eſtà de aſiento èſta Dignidad. Puſoſe deſta parte el Inventor deſtos nuevos Autores, haciendoſelo decir a Juliano en el Adverſario 497.

§. 7. Pocas Ciudades ai en Eſpaña, quan dilatada es en varios Reinos, i Naciones, que no reconozcan alguna honra, i luſtre particular, o religioſo, o profano, de la liberalidad deſtos Autores. I porque el mayor luſtre le dàn los Santos a aquellos lugares donde recibieron el primer ſer, o dejaron el ſer mortales, aqui es donde cargò mas el cuidado de ſu artifice, que por ganarſe otros tantos patronos, i defenſores, quantos intereſò conſigo, deſpojò en gran parte a todo el Oriente, i otras muchas Provincias del mundo de los Santos que ſin controverſia poſſeìan, i tenian por ſuyos: i con injuſtiſsima negociacion, los repartio en Eſpaña por varias Ciudades, i Lugares della, ſolo a precio de la acceptacion, i aplauſo, que fue todo el interes que pretendio ſacar deſte comercio: en que no ſe engañò: pues todas con las voces de ſus hijos aclaman a Dextro, i celebran a los demas Coroniſtas por unicos reſtauradores de ſus glorias antiguas perdidas, i ſepultadas entre las ruinas de los años. Pudiendoſe verificar en las mas deſpues de la perſuaſion que han engendrado los nuevos *Chronicos*, quanto convendria que huvieſſe otro Antioco (citado por Tolomeo Efeſtion en Phocio (*k*)) que para deſterrarles hicieſſe nueva Hiſtoria *περὶ κατὰ πόλιν ηνοικῶν De fabulis quæ in unaquaque urbe feruntur.* A todas enriquecen, a todas dan, a ninguno quitan. Quien no acetaria el partido? Aſsi Danao en Pauſanias (*l*); teniendo muchas hijas, por acomodarlas a todas, mandò echar un pregon, que quien quiſieſſe caſar con alguna dellas, pudieſſe libremente ſin que quedaſſe obligado a dar al ſuegro nada. Era coſtumbre de los Griegos que los maridos doraſſen a las mugeres, como hoi lo es que las mugeres ſe doten para hallar maridos. Todas las Fabulas que engendrò nueſtro inventor, hallaron quien las metieſſe en caſa, porque ninguna coſta les traìan; antes ſi mucho honor, i conveniencias. Todo el Reino de Aragon, i en eſpecial la Ciudad de Zaragoza juſtiſsimamente ſe goza de poſeer aquel theſoro

(*k*) *In Bibliotheca* (*l*) *In Laconicis.*

de la Santa Imagen del Pilar, que ſe dice aver quedado en memoria de la viſita que hizo la Santiſsima Virgen nueſtra Señora al glorioſo Apoſtol Santiago. Creemos eſto por una tradicion immemorial, i la confirman muchos Autores, i memorias Eccleſiaſticas de Eſpaña. Puſieronſe los nuevos Autores deſta parte, i refieren el milagro de la aparicion, i aver quedado deſde entonces alli la Santa Imagen. Dextro en el año 37. i Juliano en el *num.* 7. de ſus Chronicos, i en otras muchas partes. Con que ha quedado prendada la Ciudad de Zaragoza, i todo el Reino de Aragon, como los mas intereſados en la poſſeſsion de tan calificado honor en defender a quien le apoya.

Pleitean piadoſamente varias Ciudades de Eſpaña ſobre qual fue la primera que oyò la voz del Evangelio de boca del Apoſtol. Juliano ſentenciò por Zaragoza en el *n.* 7.

§. 8. I porque no quedaſſe cautela por prevenir, ni medio por uſar en orden a adquirirſe èſte aplauſo, i aprobacion univerſal, jugò otro lance, que ſi como fue dieſtro, i ingenioſo, no fueſſe injuſto, i abominable, merecia entera alabanza. Pleitean varios Lugares en Eſpaña, i fuera de ella ſobre el honor de ſer ſuyos algunos Santos, que quizà porque en muchas partes dejaron ſeñales de ſus virtudes, o encaminò la providencia del Cielo a ellas alguna parte de ſus Reliquias, ſe hallan en la poſſeſsion de que pretenden no ſer deſpojadas, con juſto titulo, ſiendo uno ſolo el Santo que las ampara, i ennoblece. Aqui le parecio al Inventor deſtas novedades cortar el nudo con Alejandro: i no atreviendoſe a contraſtar la perſuaſion comun deſtos Pueblos, conque cada qual preſumia no ſolo ſer dueño de una parte, ſino del teſoro entero, hizo diferentes Santos de uno: i adjudicando a cada parte el ſuyo, quiſo quedar bien quiſto con todos, aunque infamaſſe ſu verdad, i la expuſieſſe a una afrenta publica, ſino de los hombres, porque creyò no poder encontrar èſtos con el deſengaño, a lo menos de ſu propia conciencia, que no es la que menos congoja, i averguenza. Deſte genero es aver hecho dos San Vicentes, uno natural de Hueſca en el Reino de Aragon; i otro de Aagen, o Agennenſe en Francia, ambos Arcedianos de Zaragoza, i de ſu Obiſpo San Valerio, i ambos martires en Valencia, deſde donde el cuerpo ſanto del uno fue llevado a Francia, i el del otro a Portugal, para acallar la controverſia que tienen entre si la Ciudad de Lisboa, i el Monaſterio Caſtrenſe, ſobre la poſſeſsion del Venerable Cuerpo del unico Martir, i Arcediano de Zaragoza, Vicente. La qual novedad ſe halla en la *Addicion* de Heleca al *Chronico* de Maximo en el *n.* 7. Tal fue aver hecho tres pares de uno, en las Santas Martires Nunilo, i Alodia, el noticioſo Juliano en el Adverſario 292. para conciliar la devocion encontrada de las Ciudades de Hueſca en Aragon, i Hueſca en Andalucia, i el Lugar de Caſtroviejo junto a Nagera, que todas quieren aver gozado de el martirio, i triunfo de las Santas, i aver ſido bañadas con ſu ſangre. Marcial alabò con ſervil liſonja el ingenio del Ceſar Domiciano, porque ſaliò de una dificultad con ſemejante traza. Es el Epigramma 22. del libro de los Eſpectaculos.

Dum peteret pars hæc Myrinum, pars illa Triumphum:
Promiſit pariter Cæſar utraque manu.
Non potuit melius litem finire jocoſam:
O dulce invicti Principis ingenium!

Nueſtro Inventor aſsi parece que tratava los Santos como Domiciano los Gladiatores: i èſtas contiendas piadoſas ſobre tan eſtimables theſoros poco menos que jocoſas, i vanas devian de parecerle. Tales ſon otras hazañas ſemejantes a èſtas, que por conſeguir la alabanza del magiſterio, i luz en las obſcuridades de la Hiſtoria de Eſpaña, que ya oyeron, i alcanzaron de muchos ſe puſo en obrar el Inventor deſtos Chronicos, i varias memorias, haciendo hablar a ſus Autores en eſtos vanos ſimulacros las fantaſias de ſu propia deſtemplanza, i temeridad.

§. 9. Con èſta liberalidad poco coſtoſa ganò deſuerte las voluntades de nueſtros Eſpañoles; todos, o los mas comprehendidos en èſta univerſal beneficencia, que o no paſſaron a examinar con el juicio la verdad, i ſolidez

dez deſtos dones, o le empañaron de manera, i deſlumbraron con la falſa luz de èſte oro mentido, que todo lo que vian, i conſideravan en ſu averiguacion, les crecia ſu aprecio, defiriendo mas a quatro, o ſeis Autores de ayer acà nacidos, que a toda la antiguedad: porque entendian que la mayor i mas ſegura antiguedad la tenian ellos. Ai una ſuerte de hombres, que todo lo que hallan eſcrito a nombre de autor antiguo, lo paſſan como cierto. Aſsi los niños creen que viven las figuras, o imagenes que les ponen delante de los ojos, i ſe eſpantan dellas: como el Poeta Lucilio lo dijo.

Tremithas; hic omnis ponit
ut pueri infantes credunt ſigna omnia ahena vivere.

Otros ingenios ai tan ſencillos, que con la regla de ſu verdad miden quanto de nuevo ſe les propone. Salomon dijo (*m*), que todo lo que oye, cree el inocente. Otros ai de mala caſta, que, aunque ſe eſpinan, i ſe laſtiman los ojos con las dificultades que encuentran, eſcogen antes por complacer al afecto, i paſsion, que les combida, ſeguir la ſenda angoſta, i empinada, que el camino Real, i trillado. No quiſiera yo aver comprehendido en eſtas tres claſes de ingenios, todo el grande numero, i diferentes ſuertes de hombres doctos, i piadoſos que en nueſtra Eſpaña, i fuera della hacen adoracion a eſtos idolos fingidos de la Hiſtoria. Porque conozco que quedan fuera aquellos que no queriendo tomar ſobre ſus hombros el peſo de arguir de falſos en el todo, o en alguna parte a los nuevos libros que ſe venden con el eſpecioſo titulo de antiguos, i graves Autores, remitiendo èſte cuidado a otros mas celoſos, i deſocupados, paſſan por lo que en ellos leen, los citan, los apruevan aun en aquello que, aunque parece inveriſimil, i que ſe opone a lo mas autentico, con todo eſſo no es falſo a viſta de ojos, ni impoſsible. Deſte linage creo yo que ſon los mas, que componen el numeroſo ſequito deſtas novedades. Pero como ellos miſmos ſe exoneraron de la parte del juicio, i cenſura que deviera preceder a la aprobacion; no les hacemos agravio, ſi negamos a ſus teſtimonios, i al credito que mueſtran tener dellas, el peſo de autoridad que ſe deſea en el examen de coſas tan controvertidas. I aſsi eſtos tales no hacen prueva, aunque hacen numero: como ni los que paſſando arrojavan piedras al monton de Mercurio, que eſtava en los caminos, probavan ſu Deidad, bien que contribuyeſſen con aquella ceremonia facil al error comun que ſe la atribuìa. Hombres doctos, eruditos, amigos de verdad, i honrados en lo particular, i para el negocio publico pueden ſer, i ſon ſin duda los mas de los que repiten muchas veces, i citan con eſtimacion reverente a Dextro, Maximo, i los demas, creyendo que hacen la honra a aquellos antiguos hombres dignos de ſer venerados en las memorias que ſe compuſieron a sì miſmos con el eſtudio, i con la pluma. I es aſsi que advierten ingenioſa, i doctamente no una ſola vez las dificultades que hallan en eſtos libros: pero por no romper con todo, las huyen el cuerpo, creyendo, que, o ſon gloſſas, i adiciones, que ſe pegaron al cuerpo de la obra, imputando èſta culpa a la ignorancia de alguno de tiempos mui inferiores, o que pudo errar, i como el buen Homero, dormitar alguna vez el mas vigilante, ſin que derogue èſte error a la fe que en lo demas puede, i deve darſeles. Padecen tambien como intereſados en defender con èſtas novedades aquellos ſugetos de eſtimacion que abrazan, i publican en honor de ſus patrias, familias, o inſtituto, la tacha que luego ſe viene a los ojos de los Jueces rectos, i deſapaſsionados que la Verdad admite en ſus Tribunales. Quien ha de recebir por teſtigo en cauſa tan grave, i digna del mas ſevero examen al que eſcrive Hiſtoria de ſu Religion, de ſu Ciudad, de ſu linage, con los materiales cortados, i diſpueſtos, que hallò para ſu fabrica en los nuevos Chronicos? ſiendo aſsi que todo el aliento de emprender la obra, le naciò de ver que ellos le prometian hacer caſi toda la coſta, i dar el mayor luſtre i altura al edificio. Quantos libros corren hoi, que ſi ſacaſſe dellos, lo que puſo, i contribuyò, para que tomaſ-

(*m*) *Prov.* xiv. *verſ.* 15.

maſſen cuerpo, Flavio Dextro; lo que dieron Maximo, i Luitprando; i lo que a manos llenas preſtò Juliano, ſe verian reducidos a una miſerable flaqueza, i deſnudez? Quien pues no admitirà en buena parte la eſcuſa de los que ſin èſtas plumas, no oſarian bolar en publico, i bolaron, porque ſe las viſtieron? Pero quien no reconocerà tambien que no ſon ellos los que deven ſer examinados en èſta cauſa, que tan ſuya es, i en que tienen metidas tantas prendas? Otros ſin duda ſon los teſtimonios que ſe deſean, i ſe han de buſcar para la mejor reſolucion deſta materia. I quales mas graves, i fidedignos, que los de nueſtros miſmos Eſpañoles? Aquellos digo que con juicio ſuperior a todo reſpeto, i aficion, la examinaron; i deſpues de un largo, i riguroſo examen, la reſolvieron. Eſtos ſon los que no padecen tacha: pues deponen contra sì, i ſe deſpojan de lo que otros tan vivamente apetecen por ſervir ſolo a la Verdad, que los anima, i govierna. No ſon deſta primer claſſe los eſtraños en cuya cenſura ſuele tener gran parte la invidia, i ogeriza conque miran qualquier alabanza agena. Pero quando èſtos hablan deſapaſsionadamente, i ſe arman de la razon para moſtrar que no la tenemos; quien oſarà no oirlos, ſi deſea acertar a reſolver eſta cauſa en que ſin exceptar las perſonas, ſolo han de hacer fuerza los argumentos? *Ita enim* (dice Lactancio en el *lib.* 3. que es *De falſa ſapientia cap.* 4.) *comparata eſt hominum natura omnium, ut aliena melius videant, & dijudicent, quàm ſua.* El amor, i afecto vehemente conque ſe mira alguna coſa, ocaſiona un genero de locura al entendimiento, que no le deja el uſo libre de ſus operaciones. Por eſſo dijo Calpurnio Flaco en la ſegunda Declamacion. *Expers judicii eſt amor, non rationem habet, non ſanitatem.* I Quintiliano en la 296. que los vehementes afectos no atienden a razones, ni a leyes. Conſultemos pues a los que tienen por fingidos en todo, o en parte a los nuevos Autores, que aunque no ſean mas en el numero, lo ſon en la calidad, por las razones que ſe han apuntado. Veràn los que tienen por impiedad en la Hiſtoria, o por invidia el creer menos que ellos creen, a Dextro, i a ſus Conſortes, quanto es el numero de hombres Doctos de todas Naciones, i fuertes que los repruevan.

CAPITULO XI.

MANIFIESTANSE LOS Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando eſcrivio la Hiſtoria de Toledo: que parece ſon los que vinieron de Alemania.

§. 1. NO ſolamente ai hecha mencion del hallazgo de los *Chronicos* de Dextro, Maximo, i los demas en la *Hiſtoria de Toledo*, i en otros Papeles del Padre Higuera, que hemos viſto: ſino que con los materiales que ellos le miniſtraron, forma una buena parte de aquella *Hiſtoria*, haciendo mucho aprecio de ſus memorias, i produciendolas en ſus lugares con veneracion a la grande Antiguedad que repreſentan. Lo miſmo hace en los demas papeles. De ſuerte que muchas clauſulas de los *Chronicos*, i en èſtas, todas las que tocan lo particular de la Ciudad de Toledo, i la Carpentania, que comprehendia todo lo que hoi ſe llama Reino ſuyo, contribuyen a ſu *Hiſtoria*, i ſe tegen en ella; las mas veces originalmente en ſu miſmo Idioma Latino, i muchas en ſuſtancia, i compendio, con el eſtilo Caſtellano en que ella eſtà eſcrita. I como quiera que de eſto que pertenece a èſta Ciudad, i ſu Reino, ai tanto en todos eſtos Autores; nace de ahì que la mayor parte de ellos ſe traſlada, o ſe reſume en la *Hiſtoria* referida.

*** *** ***

*** ***

***

CA-

CAPITULO XII.

Primera Proposicion.

Los Chronicos, i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano, ſalieron en nueſtros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, i no ſe les conoce otro origen.

§. 1. ANtes de entrar en la prueva de èſta Propoſicion, reconozco la variedad conque hablan de la invencion, o introduccion deſtos libros en Eſpaña, todos aquellos que ſe han moſtrado partes en ſu defenſa. De la qual variedad han hecho algunos hombres cuerdos, i deſeoſos de la verdadera honra de Eſpaña, mui probable fundamento a ſu incredulidad, i a la poca fè que ſe deve a èſtas Hiſtorias. Pero reconoceràſe deſpues que la diferencia en eſto, nacìò de las pocas noticias que alcanzaron los que eſparcieron por el mundo èſte deſcubrimiento: i que todo lo que ſe puede ſaber con certeza concurre a hacer verdad nueſtra propoſicion. Ai quien diga que las primeras copias de Dextro, i Maximo, que en eſtos tiempos ſe hicieron en Eſpaña, fueron las dos que trujo el Iluſtriſsimo Señor Don Aguſtin de Jeſus, Arzobiſpo que llegò a ſer Metropolitano de Braga, entonces Religioſo, i General de la Orden de San Aguſtin: el qual viſitando los Conventos de Alemania, llegando a entrar en el famoſo de San Benito de Fulda, como rebolvieſſe ſu Libreria con curioſidad, hallò con grande gozo, i admiracion, eſtos Chronicos. De los quales ſacò dos Traſlados, i los autorizò en publica forma, que hicieſſe fè. Uno deſtos dicen que ofreciò al Rei Catholico, Don Felipe II. i con el otro ſe quedò. Deſpues deſto añaden, que los Padres, Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Jeſus, i Gaſpar Alvarez de Lozada, Guarda mayor de la Torre, que llaman do Tombo, o Archivo Real de Portugal, hombre mui noticioſo de las Antiguedades de aquel Reino, hicièron ſacar otras copias de aquel miſmo Codice del Monaſterio de Fulda: las quales ſe multiplicaron en varios traſlados, i eſparcieron por toda Eſpaña. Deſta ſuerte refieren eſta invencion el Dotor Rodrigo Caro en la Prefacion que hizo a eſtos Autores: a quien cree el Conde de Mora, Don Pedro de Rojas en ſu nueva *Hiſtoria de Toledo, lib. 1. cap. 13.* citando a Don Mauro Caſtella, i al Dotor Salazar de Mendoza en ſus *Arzobiſpos de Toledo MSS.* bien que el Conde tambien afirma el ſegundo hallazgo, de quien ya damos noticia.

§. 2. Otros mejor informados eſcriven que el Padre Thomas de Torralva, de quien poco ha hicimos mencion, hallandoſe en Alemania ſe careò dichoſamente en la Ciudad de VVormes con cierto hombre Ciudadano della, el qual tenia en ſu poder un libro eſcrito en pergamino de letra Gotica antiquiſsima, i en èl los Chronicos de Flavio Dextro, i de Marco Maximo. Que no pudiendo por precio ninguno alcanzar el original, ſacò a lo menos una copia de èl, dandole para ello licencia el dueño, i èſta remitiò deſde VVormes al Padre Geronimo Roman de la Higuera con carta del año 1594. el qual deſde aquel año en adelante comunicò con muchos èſte buen hallazgo, remitiendo traſlados deſtos Autores, a muchos Prelados, Señores, i otros hombres doctos de Eſpaña. Aſsi lo refiere el Padre Fr. Franciſco de Vivar en la *Apologia* por el Chronico de Dextro: advirtiendo tambien, que el Arzobiſpo de Braga, Don Frai Aguſtin de Jeſus, fue uno de los que ſiguieron la fè deſtos Chronicos comunicados por el dicho Padre Geronimo de la Higuera: i que con curioſidad hizo ſacar quanto en ellos ſe leìa que tocaſſe a ſu Igleſia Bracarenſe, i depoſitar ſeparado de los demas en los Archivos Arzobiſpales della. La mayor certeza deſta relacion ſe funda en la diligencia de quien la hace, por el informe que tuvo mas individualmente de perſonas de aquel tiempo, i de la Ciudad de Toledo, donde reſidia el

el Padre Higuera: lo qual todo faltò a Frai Juan Calderon, i a Rodrigo Caro. I aun de mayor fuerza que èſte, es otro fundamento que reſulta de la confeſsion de el Licenciado Gaſpar Alvaro de Lozada. Sus palabras, como las trae Gabriel Pennoto en ſu *Hiſtoria Tripartita de la Orden de los Canonigos Reglares*, *lib.* 1. *cap.* 52. *n.* 8. *Lo que ſe refiere* (dice Lozada) *de Don Aguſtin de Jeſus*, &c. *es tan lejos de la verdad, que no tuviera el dicho Iluſtriſſimo Arzobiſpo noticia alguna de Dextro, ſi Yo no le moſtrara las Cartas que me eſcrivio el Padre Higuera*, &c. Proſigue otras palabras, que dan mayores ſeñas deſta miſma verdad, que ſe pueden ver alli: pueſto que eſtas baſtan a mi propoſito, de que no fue Frai Aguſtin de Jeſus, ſino el Padre Geronimo de la Higuera, el primero que tuvo eſtos Autores en Eſpaña. D. Frai Aguſtin de Jeſus devio de ſer uno de los que primero alcanzaron copia dellos, i eſto quizà hizo errar a algunos: o fueſſe que de Caſa del Arzobiſpo ſalieſſe la voz de que èl miſmo eſtando en Alemania, como eſtuvo, avia hecho ſacar de la Libreria del Monaſterio de Fulda el traſlado que tenia en ſu poder deſtas Hiſtorias: o que alguno en gracia, o liſonja ſuya lo publicaſſe, que todo puede ſer. I aſsi parece que lo creyò D. Mauro en el *Prologo de ſu Hiſtoria de Santiago*, quando dice que vio el Chronico de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente, Prior del Pilar, que ſe le avia embiado el Padre Roman de la Higuera, como a èl ſe le avian remitido de Alemania. I luego dice. *Antes deſto me avia dado algunos lugares* (*tambien ſacados del egemplar de Fulda*) *el inſigne Arzobiſpo de Braga Don Aguſtin de Jeſus.* I lo miſmo ſe colige del *lib.* 1. *cap.* 16.

§. 3. Por eſta miſma Relacion ſe ha de enmendar lo que algunos dàn a entender con poco reparo: que el libro Gotico, de que ſe compulſaron los traſlados remitidos a Eſpaña ſe hallò, i quedava en la Libreria Fuldenſe. El Padre Gaſpar Sanchez en el libro de *Prædicatione Sancti Jacobi Apoſtoli*, *Tract.* 2. *cap.* 2. *n.* 5. hablando de la Hiſtoria de Dextro, dice. *Quæ hoc tempore in Cœnobio Fuldenſi reperta eſt.* El Padre Martin de Roa en ſu Malaga. *No una ſola vez que ſe hallò en la inſigne Libreria de Fulda.* Gaſpar Eſcolano en la *Hiſtoria de Valencia*, lib. II. cap. 2. *El original queda en la Libreria de Fuldes.* Don Mauro de Caſtella Ferrer: *Eſtà èſta Hiſtoria de Dextro en el Monaſterio Fuldenſe en Alemania.* El Padre Frai Juan Marquez en el *Origen de los Hermitaños*, *cap.* 11. *Que por los Padres de la miſma Compañia fue copiado de la Libreria de la Abadia Fuldenſe en Alemania.* I Rodrigo Caro: *In eadem Bibliotheca Fuldenſi repertus eſt.* Engañaronſe todos por aver oido decir, que el que ſe copiò fue un Codice de la Libreria Fuldenſe ſin aver oido mas circunſtancias. A lo menos el Padre Cornelio a Lapide eſcriviendo ſobre los Actos de los Apoſtoles, *in Chronotaxi*, dice hablando del Chronico de Dextro. *Sanè Fuldæ illud ſtudiosè perquiſivi*, *nec inveni.* Con lo qual conviene lo que eſcrivio el miſmo Padre Thomas de Torralva al Padre Roman de la Higuera, i de boca del Padre Portocarrero que vio eſta carta, i la leyò, ſupo Frai Franciſco de Vivar, que lo refiere en el lugar poco ha citado: i en el Apologetico por el miſmo Chronico contra Gabriel Pennoto. I el Padre Geronimo de la Higuera en Carta de ſu mano, eſcrivio eſta miſma Relacion a Zaragoza, ſin alterar nada de lo referido antes: i de èſta Carta como teſtigo tambien de viſta, i como quien la tenia en ſu poder, depone el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza*, *cap.* 4. i en el *Prologo Apologetico* deſta miſma *Hiſtoria.*

§. 4. Es cierto que quantos alcanzaron a tener en Eſpaña copias deſtos Autores, refieren al Padre Higuera ſu remiſion. El que poco ha citamos en el Prologo dicho, deſpues de aver referido como tuvo noticia que eſtavan en Eſpaña eſtos Fragmentos embiados de Alemania en poder del Padre Higuera, *Hice diligencia* (dice) *para llegar a ver dichos Fragmentos, i con los medios que puſe, vine a alcanzar lo que deſeava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traſlado dellos firmado del dicho Padre, donde dice que afirma con toda verdad que eſtàn fielmente*

ſa-

ſacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que es el miſmo que le embiaron de Alemania. De la copia que fue a Portugal tambien comunicada por el miſmo Padre al Iluſtriſsimo Arzobiſpo de Braga ya vimos lo que nos moſtraron Gaſpar Alvarez de Lozada, i el Padre Frai Franciſco de Vivár.

§. 5. Ya es tiempo que ſaquemos a la luz publica, i propongamos al examen de todos aquellos que aman, i buſcan la verdad, una *Hiſtoria*, que dejò eſcrita el Padre Geronimo de Roman de la Higuera, i haſta hoi no ha viſto la eſtampa, con ſer mui digna de publicarſe por ſu buen eſtilo, i particulares noticias de inſtrumentos, i otros papeles, que alli ſe hallan, i ſe avian de imprimir junto con la *Hiſtoria* en Apendices, al miſmo eſtilo que uſaron en buena gracia de la Antiguedad, i de todos los que tratan con curioſidad, i juicio, nueſtras Hiſtorias, el diligentiſsimo Padre Frai Antonio de Yepes, Gran Chroniſta de ſu Orden de San Benito, i otros antes, i deſpues dèl. Es *Hiſtoria de la Ciudad de Toledo*: cuyos originales ſe guardan en la Libreria de la Compañia de Jeſus de aquella Ciudad, i de una copia que ſacò dellos, i tiene en ſu poder Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que a ſu nobleza ha ſabido dar el realce de curioſo, i leido en la Hiſtoria, ſe han ſacado otras dos, la una para Don Lorenzo Ramirez de Prado, Cavallero del Orden de Santiago del Conſejo Real de Caſtilla: de cuyas letras ſon el mejor abono los libros que ha dado a luz en medio caſi de la grande, i continua ocupacion de los pueſtos que ha ſervido: i la otra para Don Geronimo Maſcareñas, Cavallero de la Orden de Calatrava del Conſejo de las Ordenes, Hijo del Marques de Montalvan, i Obiſpo electo de Leiria en Portugal, a quien deverà ſin duda la Hiſtoria Eſpañola, i en particular la de aquel Reino mui buena parte de ſu nueva iluſtracion, como ya le deve ſu Orden, i Sagrada Milicia de Calatrava ſu mas importante defenſa, i un cuidadoſiſsimo deſvelo de ſu mayor credito, i eſtimacion. Quede èſto aſsi introducido: porque èſte libro es el que ha de ſervirme todos los materiales deſtà nueva *Cenſura*: i agora nos ha de decir ſu Autor en èl, como quien mejor que otros, de quien ya nos hemos valido, lo ſabe, como es verdad que a ſu mano vinieron de Alemania la primera vez eſtos Autores. En el *libro* 5. *cap.* 19. trae en confirmacion de que Marco Marcelo Eugenio fue embiado a Eſpaña, i tuvo la Silla de Toledo *el Fragmento del gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Aſsi le llama aqui, ſi no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha* (dice) *me le embiò un Amigo de Alemania.* Buelve en el *libro* 14. *cap.* 16. a hablar deſto miſmo; i dice deſta manera. *Creo para mi que Elipando ſabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curioſos, le embiò algunos en ſeñal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Deſpues los dio para la inſigne Libreria del Monaſterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de San Ilefonſo, de San Iſidoro, de San Julian, los Concilios deſta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me trugeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas ſucceſsiones, i Catalogos de las ſucceſsiones de los Obiſpos de Eſpaña.* Pondrè todo lo que ſe halla en èſta *Hiſtoria de Toledo* a cerca de la primera Invencion deſtos Chronicos, o Fragmentos: porque quede ſabido de una vez, i de tan buen teſtigo, como aquel por quien paſsò todo. Es notable una advertencia que hace en el *lib.* 18. *cap.* 5. que cotejada con lo que lleva dicho haſta aqui, nos ha de dar mucho buelo para tocar el blanco, i fin deſta *Cenſura*. Deſpues de referir la Coronacion del Emperador Don Alonſo, Rei de Caſtilla; 7. de eſte nombre, con algunas circunſtancias de eſte acto, i aviendo trahido para confirmacion unas palabras de Pedro de Alcocer en ſu *Hiſtoria de Toledo*, proſigue aſsi. *Muchas coſas de las que van en èſte Capitulo eſtàn ſacadas de Memoriales antiguos del Real Monaſterio de Sahagun, i de las que ſe ſacaron de un libro viejo de pergamino que ſolia tener la Libreria del Monaſterio de Santa Maria de Siſla extra muros deſta Ciudad eſcrito de mano: donde eſtavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i coſas deſta Ciudad bien*

notables, que ſe vendio a cierto Librero deſta Ciudad, con otros libros de mano: i el Dotor Juan de Vergara dio por èl 22. eſcudos. Yo le vì en la dicha Libreria; i de alli ſaquè algunas coſas bien dignas de ſaber. Vendieronſe entonces alli algunos libros de mano, que fuera juſto ſe conſervaran: que ya ſe han perdido, o desbecho, viniendo a manos de quien no los conocia, con notable daño de las buenas letras, ſegun yo lo llorava el otro dia con un grave, i anciano Padre de aquella Caſa, que ſe hallò preſente al deſtrozo. I mui de otra manera lo hace el Cabildo, i Canonigos deſta Santa Igleſia, que con particular cuidado guarda los theſoros de libros que quedaron en ella deſpues de la perdida de Eſpaña, &c.

§. 6. Puede decir alguno que de Alemania vinieron dos veces, i en dos tiempos diferentes, varias copias de Dextro: i que la que llegò a manos del Padre Higuera el año dicho de 1594. pudo ſer la primera, en la qual por venir defectuoſa, no avia nada de lo que echamos menos en èſta Hiſtoria, i falta el fundamento de redarguir a Dextro en las noticias que deſcubre aqui el Padre Higuera: que ſolo pudo dar aquellas que ya tenia en ſus manos. Pero que deſpues ſe trujo la ſegunda copia mas entera, i perfeta, que es la que ſirvio de original a las ediciones que deſte Chronico ſe han hecho haſta hoi, i la que ſe eſparciò en varios lugares de Eſpaña en traſlados eſcritos de mano. La primera dicen que fue en forma de Epitome, i que èſta corriò por muchos dueños, i la tuvo el Licenciado Gaſpar Eſcolano en Valencia, i otros. I aunque el Padre Frai Juan Calderon el primero que dio a luz las Obras de Dextro, i Maximo, dice en el *Prologo. Et ne ſicut Joannes Perez Epiſc. Segorbienſis, decipiaris, vagatur quædam Chronici L. Dextri Abbreviatio, quæ potius dicitur corruptio, ubi nonnulla & veritati & gravitati ejus Hiſtoriæ inveniuntur, & contraria, & indigna.* Eſcriviendo yo mi ſentir a cerca deſtos Autores, i la reſolucion conque eſtava de hacer eſta Cenſura a un amigo mio, hombre de muchas letras, i igual juicio, me apuntò eſta noticia, aconſejandome que previnieſſe en mi diſcurſo èſta ſalida, que los aficionados a Dextro, i ſemejantes podrian tener acomodada para defender la verdad deſtos Chronicos, i eſcuſar la cortedad, i poca, o inconſtante mencion dellos que ai en la *Hiſtoria de Toledo del Padre Higuera.*

§. 7. Pero como la Verdad, ella por sì ſe defiende, pocas armas de ingenio, ni de diligencia ſon neceſarias para deſcubrirla a los ojos de todos. Mui bien sè que huvo en Eſpaña èſte Epitome de las Obras de Dextro. Dicelo por eſtas palabras el Padre Frai Diego Murillo. *Ha llegado a mis manos un Epitome, o Abreviacion de las Obras de Dextro, i de Maximo, que cotejandole con el verdadero traſlado que yo tengo, no es abreviacion, ſino depravacion de lo que los dichos Autores eſcrivieron. Porque aunque en algunas coſas concuerda con el verdadero traſlado, pero en otras muchas dice mil deſatinos, contrarios de todo punto a lo que eſcriven Dextro, i Maximo.* I hablando mas en particular de las razones que tiene para ſentir tan bajamente deſte Epitome, proſigue aſsi. *Entre otras coſas dice que el año del Señor de 45. dejò el Apoſtol Santiago nombrado por Obiſpo de Zaragoza a San Athanaſio, i por Obiſpo de Braga a San Pedro, ſiendo verdad que Dextro pone la muerte de Santiago el año de 42. &c.* I deſpues. *Tambien dice en el dicho Epitome, que San Paciano, Padre de Dextro ſuccediò en el Obiſpado a San Severo Martir, Obiſpo de Barcelona: i no ſe hallarà tal coſa en toda la Hiſtoria de Dextro; antes pone el martirio de San Severo en el año 285. i no hace memoria de San Paciano ſu Padre haſta el año 348. i deſta manera ai otros deſatinos, &c.* I proſigue. *Eſte Epitome, o Abreviacion depravada ha ſido ocaſion que algunas perſonas doctas en materia de Hiſtoria ayan imaginado que las Obras de Dextro que han parecido agora, eran fingidas; porque los diſparates que hallavan en el dicho Epitome, eran indignos de que ſe atribuyeſſen a tan graves Autores. Uno deſtos fue el eruditiſsimo Don Juan Perez, Obiſpo de Segorbe, que (ſegun refiere el Licenciado Eſcolano) hablava del dicho libro como de coſa de burla, i fingida: i realmente tenia razon; porque el Epitome que èl tenia con nombre de Dextro, i Maximo, no ſolo no era de los dichos Autores, pe-*

ro

ro aun era contrario a lo que ellos eſcriven. De otra manera hablàra ſi viera los traſlados que acà tenemos, porque ni hallàra en ellos ocaſion para deſpreciallos, ni coſa de importancia que parezca degenerar del concepto que ſe tiene de ſus Autores para deſconocellos. Por èſta cauſa, i por otras que refiere el Licenciado Eſcolano, deſpues de aver referido lo que el ſobredicho Obiſpo de Segorbe decia, viene a reſolverſe como tan cuerdo, en que tiene los dichos Fragmentos por verdaderos, i no fingidos: i la miſma reſolucion han hecho perſonas graves, que los tienen, i los alegan en ſus eſcritos como coſa mui digna de credito. Eſto es todo lo que el Padre Murillo nos dejò eſcrito deſte Epitome, el qual dice que tuvo en ſus manos, i nos dà ſeñas de que en mucho concuerda con el legitimo, i entero traſlado de Dextro, i Maximo, que es aquel de quien arriba deja hecha mencion, i de que uſando de las miſmas palabras la hicimos tambien noſotros. Buen teſtigo es pues eſte Padre, i que con las noticias de ùno, i otro, nos deſcubrirà, ſi es bueno el camino que llevamos. Antes de paſſar a lo que nos importa; es de advertir, que la reprehenſion que hace el Autor referido a el Epitome por hallarſe en èl eſcrito que San Paciano ſucediò a Severo en el Obiſpado de Barcelona, vale de la miſma ſuerte, i milita contra el legitimo, i cabal Dextro: ſi èſte es, i no El Epitome, como ſe deja entender, el que nos imprimieron Frai Franciſco de Vivar, i el Dotor Rodrigo Caro. Porque en ambas ediciones, i en la primera de Frai Juan Calderon, ſe hace memoria de un Severo Martir Obiſpo de Barcelona (que es el miſmo de quien hablan todos los Martirologios) en el año de 285. i deſpues en el de 352. la ai hecha de otro de ſu miſmo nombre, i Prelacìa: que es el que parece fue anteceſſor de San Paciano en aquella Silla: pues poco deſpues ſe ſupone que florecia con eſta dignidad Paciano. Yo no defiendo el Epitome que no he viſto; antes igualo con èl, en la poca, o ninguna autoridad que merece, al Dextro, i Maximo en ſus Originales: pero ya de aqui colijo, que los Chronicos, i el ſumario dellos deviò de ſalir de una miſma mano. I quizà el Epitome que llaman, ſaliò de la del Padre Higuera antes de tiempo, quando aun la gran labor, i fabrica eſtava informe, o fueſſe por voluntad ſuya, o que le huvieſſe en ſu poder alguno, que aſsi como entonces eſtava, ſin voluntad de ſu artifice lo eſparcieſſe: i deſpues le pareciò ponerle en la perfeccion a que deſpues creciò: de que pudo reſultar la diferencia del que bautizaron con nombre de *Epitome*, a lo Epitomado. Eſto poco importa. Baſtanos agora aſſentar por infalible, que el Dextro, i Maximo, que tenia en ſu poder el Padre Higuera, quando eſcrivia la Hiſtoria, i los que le remitieron de Alemania dos o tres años antes en el de 1594. no eran el Dextro, i Maximo en Epitome, que han padecido las calumnias ya dichas, ſino las propias obras deſtos Autores, que calificaron por buenas, i legitimas el Padre Frai Diego Murillo, i otros. Ya vimos la diſtincion que hizo èſte Padre de el Chronico de Dextro, i de ſu Epitome. Vimos tambien que no fue el Epitome, ſino los Chronicos de Dextro, i de Maximo, o por mejor decir, los Fragmentos originales dellos, los que embiò a Zaragoza el Padre Higuera; de quien Murillo dice que ſe valiò, aviendo examinado con mucha diligencia el principio que tuvieron en Eſpaña eſtos nuevamente deſcubiertos Autores, i hallado, lo que ya dejamos aſſegurado antes que a manos del Padre Higuera vinieron deſde Alemania el año de 1594. Falta agora que nos diga el miſmo Higuera, que eſſos miſmos que remitio a Zaragoza, i celebra Murillo por los legitimos, i originales eſcritos deſtos Autores, ſon los que èl recibiò de Alemania el año 594. Quedarà con eſto en terminos de irrefragable verdad, que quanto faltava en eſtos Chronicos verdaderos, i originales, quando ſe eſcrivia la Hiſtoria de Toledo, ſe añadio deſpues a ellos en deſprecio de la Verdad: i caerà de sì miſma la reſpueſta que ya nos prevenia alguno vanamente, de que la primera vez que en Eſpaña ſe vieron eſtos libros, no tenian la perfeccion que alcanzaron deſpues, viniendo las ſegundas copias a enmendar, o ſuplir la falta de

las primeras. Bien claramente ſe ſaca de lo que Murillo con diligencia nos dejò eſcrito a cerca deſtos Fragmentos, la certeza, i verdad de lo que diſcurrimos, afianzada en el teſtimonio del miſmo Padre Geronimo de la Higuera. *Hice diligencias* (dice Murillo) *para llegar a ver dichos Fragmentos: i con los medios que puſe, vine a alcanzar lo que deſeava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traſlado dellos firmado del dicho Padre* (Higuera) *donde dice, que afirma con toda verdad que eſtan fielmente ſacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que es el miſmo que le embiaron de Alemania.* I aviendo dicho lo que contenian eſtos Fragmentos, que era los Chronicos de Dextro, i Maximo, i addiciones a èſte ultimo de San Braulion, i Heleca, Prelados ambos, como tambien el Maximo de Zaragoza, i *las adiciones deſtos Santos* (dice) *contienen poca eſcritura. I en el fin della viene un teſtimonio que dice aſsi. Quæ hic exarata ſunt, fuerunt exſcripta ex quodam Codice vetuſto manuſcripto Gothico inſignis Fuldenſis Bibliothecæ, a Patre Thoma Torralvâ Ocanienſi VVormatiæ diligenter excepta anno MDXCIIII.* Si el Padre Geronimo de la Higuera dà fe que eſtos miſmos Chronicos, que embiò a Murillo, que ſon los legitimos de ſus Autores en la opinion comun, ſon tambien los que vinieron a ſus manos deſde Alemania remitidos por el Padre Thomas de Torralva el propio año que èl allà los compulsò del libro Gothico de la Libreria Fuldenſe: como parece aſsi miſmo por la carta que ſobre eſta razon, i con ellos eſcrivio eſte Padre, ſu data del miſmo año que viò, i leyò, i copiò el Padre Franciſco Portocarrero de la miſma Compañia, ſegun que en ſu libro de la *Deſcenſion de Nueſtra Señora a la Santa Igleſia de Toledo* lo afirma, i ya queda otra vez referido arriba; certiſsimo es, que no eſcrivio el Padre Higuera ſu *Hiſtoria de Toledo* arrimado a las cortas, i poco ſeguras noticias que le dava el Epitome, o Dextro Abreviado, i lleno de errores que dicen, ſino beviendo en las verdaderas i nativas fuentes, i puros originales que le vinieron de Alemania. Veaſe para mayor ſatisfacion todo lo que en el *cap. quarto* de la Fundacion de la Igleſia del Pilar eſcrive el miſmo Padre Diego Murillo repitiendo la relacion, que ya hizo en el Prologo, de la invencion deſtos Chronicos: i no quedarà duda de nueſtra propoſicion al que con mayor pertinacia llegàre a oirla.

§. 8. Que no huvieſſe avido mas que una remiſion de Alemania, i no dos, pruevaſe tambien con que los que hablan de el buen hallazgo de eſtos Chronicos, ſolo hacen mencion de que los embiaſſe el Padre Torralva al Padre Higuera el año de 594. i no de otra: lo qual no ſucederia aſsi, ſi la remiſion deſte año, como dicen, fueſſe remiſion de aquel Epitome depravado: i deſpues en otra ocaſion huvieſſen venido los Chronicos enteros: porque a èſta, i no a aquella ſe atribuiria la gloria i la alabanza, como era juſto. Veaſe el lugar del Padre Roa arriba en el *capitulo* 4.

§. 9. Paſſemos ya al *Chronicon*, i *Adverſarios* de Luitprando, o Eutrando. Eſtas Obras en la forma que tuvieron en ſu principio, ſi hemos de creer a los que nos dieron la primera noticia de ellas, vinieron tambien como el Dextro, i Maximo, de la Libreria de Fulda a manos del Padre Geronimo Roman de la Higuera. En la carta referida que vio Frai Diego Murillo, no ſe hablava mas que de los Chronicos de Flavio Dextro, I Marco Maximo con las addiciones de San Braulion, i Heleca, i algunos verſos de los miſmos Maximo, Braulion, Tayo, i Valderedo. I eſto es lo que en la copia, que ſe ſacò para Zaragoza iva, i no mas, ſegun el miſmo Frai Diego Murillo lo refiere en el Prologo. Pero aunque nos falta por eſta parte la depoſicion del Padre Higuera, que afirme averle tambien venido el Luitprando de Alemania, tenemoſla en el Prologo, que hizo a èſte Chronico: el qual con las Notas ſuyas muchos años deſpues de ſu muerte ſe dio a la eſtampa en la edicion que hizo de todas las Obras de Luitprando Don Lorenzo Ramirez de Prado. Las palabras conque le dà principio ſon eſtas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldenſi de-*

detracto VVormatiamque allato exemptum eſt Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi Toletani, quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinenſis. I el Padre Frai Franciſco de Bivar en la Cenſura que eſcrivio de los libros de Eutrando a D. Lorenzo Ramirez de Prado, que tambien ſe imprimio con ellos, dice. *Deerat Luitprando gloria hujuſcemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos inſigne tanti viri opus Chronologicum, & Dextriani, ut ita loquar, complementum in Fuldenſis Bibliothecæ pluteis occultarunt, ubi una cum Dextro, Maximoque delituerat. Sed jam beneficio RR. PP. Thomæ de Torralva, & Hieronymi de la Higuera inde extractum (tametſi ab anno Domini MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus* (Habla con Don Lorenzo) *uſuræ literariæ lucis reſtituitur.* Bien queda fundado con dos tan graves teſtimonios, el uno del miſmo dueño deſta accion, i el otro de quien con tal diligencia trabajò en examinarla, i autorizarla, que en poder del Padre Higuera ſe vio la primera vez en Eſpaña èſte *Chronico*, traido de Alemania como èl dice. De que reſulta que toda la noticia que ſe tuvo por èſtas partes en nueſtra edad deſtas nuevas obras de Luitprando ſe originò de averlas comunicado el miſmo Padre dando varias copias dellas: i que todas deven conocer èſta fuente de donde manaron (*a*). La miſma dio los Adverſarios. El Padre Geronimo Roman no lo dice. Pero es cierto que ſegun el original eſcrito de ſu letra ſe ajuſtò la copia, por la qual ſe hizo èſta edicion de *Chronico*, i *Adverſarios* con las demas obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando arquetipo, que es lo miſmo què primera copia de donde ſalieron las demas, al Codice del Padre Higuera. En la miſma Cenſura en donde trata deſtos *Adverſarios. Et quidem Adverſaria ad nutum tuum ſedulo evolvi: & cum archetypo ſuo, manu P. Hieronymi exarato, diligenti adhibita indagine contuli, & correctiſsime (quoad fieri potuit) recenſui.* I lo confieſſa el Conde de Mora en el lugar citado. De las noticias que el Padre Higuera nos dio deſtos Autores, quando los vio la primera vez en aquel libro antiguo del Convento de la Siſla, cuyas palabras, en que lo refiere, dejamos arriba notadas, no conſta que con Dextro, i Maximo vinieſſe de Alemania Luitprando: pero bien conſta que eſtava en ſu poder quando eſcrivia la Hiſtoria de Toledo por los años de 1596. i algunos deſpues. Dicelo el miſmo en el *lib.* 11. *cap.* 1. *Seguiremos en lo que alcanzare, en la continuacion que bizo, a Eutrando Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Igleſia de Pavìa. Aunque èſte anda mui falto, i diminuto, de lo que èl dejò.* Deſpues diremos lo que ſe ha de creer de todo eſto. Agora baſtenos ſaber lo que ya tantas veces repetimos, que ſolamente èſte Padre poſeyò eſtos libros en ſus principios. I ſi eſto no es aſsi, mueſtreme alguno copia de ellos, o tan antigua que no pueda aver tenido èſte origen, o tan autentica, que haga fè de aver tenido otro qualquiera.

§. 10. Quedanos Juliano por traer a la miſma mano de ſu primer dueño, digo de aquel en cuyo poder la primera vez ſe vio, i hizo comun en Eſpaña. Don Lorenzo Ramirez quando ſe imprimio el año de 1628. dice que el Arzobiſpo de Tarragona, Don Antonio Aguſtin hacia mucha eſtimacion de una copia de èſte *Chronico*, que le remitieron de Italia, ſacada del miſmo original de Juliano, que ſe conſervava por aquel tiempo en Pavìa. Refiere eſto por autoridad del Padre Franciſco Portocarrero, grave, i docto Religioſo de la Compañia de Jeſus en ſu libro de la *Deſcenſion de nueſtra Señora a la Santa Igleſia de Toledo.* Eſta copia, ſi la huvo, (de que hablaremos deſpues) hoi no ſe halla en parte alguna, ni ai quien aya dicho que la vio, i ſe valio de ella, ni traſlado ſuyo hemos oido que quedaſſe en poder de algun curioſo, ni en Libreria publica. Conque hemos de recurrir forzoſamente a la otra copia que tuvo el Padre Higuera. *Hujuſcemodi aliud* (exemplar) *habuit P. Hieronymus Roman de la Higuera e Societate Jeſu Religioſus* (dice Don Lorenzo) *quem in hoc Chronicon Commentaria ſcripſiſſe legi.* Eſte egemplar fue ſin duda el que ſe copiò para el Conde de Mora Don Franciſco de Sandoval,

(*a*) Aſsi lo reconocen conformemente el Conde de Mora en ſu *Hiſteria de Toledo lib.* 1. *cap.* 13.....

val, que reſidia de la miſma ſuerte que el Padre Higuera, en Toledo, i en cuyo poder le vio Frai Franciſco de Bivar, como èl miſmo refiere en el *Comentario a Dextro ad annum* 34. *Chriſti* en la *ſeccion* 3. I el que era de la Libreria del Conde de Olivares Don Gaſpar de Guzman, que fue el que paſsò al molde Don Lorenzo Ramirez de Prado; de qual otro ſe pudo copiar ſino deſte que eſtava mas vecino, i cuyo poſeedor deſeò ſiempre hacerle comun a muchos? Demas que todo eſto conſta de una Carta de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, a Don Lorenzo Cocci Secretario que fue del Nuncio de Eſpaña que tengo original, i es como ſe ſigue la de Don Lorenzo que pondrè primero. *En ocaſion de la merced que V. S. me hizo* (dice deſpues de otras coſas) *de comunicarme el diſcurſo hecho por ſu mano de V. S. en materia del Compluto antiguo, me dijo V. S. (ſi mal no me acuerdo) que el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia, Varon tan inſigne fue el primero que tuvo el Chronicon de Julian Perez, que hoi anda impreſſo, i de Luitprando con ſus Fragmentos, que publicò el Señor Don Thomas Tamayo, Coroniſta de ſu Mageſtad, i deſpues con Notas del Padre Roman de la Higuera miſmo el Señor Don Lorenzo Ramirez de Prado: i que de mano de ſu Paternidad ſalieron, i ſe derramaron otros. Suplico a V.S. ſi eſto es aſsi, o lo que fuere, canſarſe de ponerlo aqui a la margen en dos renglones ſuyos. Sirvaſe de perdonarme V. S. el animarme yo con la confianza que me dà ſu ſingular corteſia, que le ſuplìque eſta merced ya que eſto reſulta todo en alabanza de Varon tan benemerito, como lo es el Padre Roman de la Higuera. Guarde Dios a V.S. con la ſalud, &c. Madrid, i Noviembre 9. de* 1645. A la qual carta reſpondiò a la margen el Conde lo que ſe ſigue. *Reſpondiendo a lo que ſe me pregunta, digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera ſe le deven los theſoros de los Chronicos de Julian Perez, Arcipreſte de Santa Juſta, i de Luitprando, i ſus Adverſarios. Conſtame por averme dicho el Padre Franciſco Portocarrero de la Compañia de Jeſus, que dejò traſladar el Chronicon de Julian Perez a Don Franciſco de Rojas, ſegundo Conde de Mora, mi hermano: que èſte Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que era el primero que en eſtos Reinos andava. I Yo ſaquè una copia del que me dejò mi hermano, i ſe la dì al Conde Duque de Olivares; i deſta le traſladò Don Lorenzo Ramirez del Conſejo Real, i Indias, i le imprimio. I el Luitprando conſta averle avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con ſus Notas, i en èl conſta como fue èſte Padre el primero que le trujo a Eſpaña, &c.* La fecha *en Madrid a* 2. *de Deciembre de* 1645. Eſta Carta que huve dentro los papeles de Don Lorenzo Cocci quando murìo en eſta Corte a principio deſte año de 1656. es el mejor teſtigo que podemos deſear para todo lo que arriba queda dicho. En ſu lugar ſe bolverà a tratar deſte Autor, i de ſus copias quando llegaremos a tocarle con la nueva *Cenſura*. Lo advertido haſta aqui es lo que baſta para creer con buen fundamento, que èſte, como los demas Autores ſus ſemejantes, empezaron a ver la luz en Eſpaña, i eſparcirſe por ella, mediante el cuidado del Padre Geronimo de la Higuera, que es nueſtra primera Propoſicion.

CAPITULO XIII.

Segunda Proposicion.

PROBABLE ES QUE ESTAS Hiſtorias de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, ſe huvieſſen viſto en Eſpaña antes de agora, i que eſſas antiguas copias ſe ayan perdido.

§. 1. QUantos ſe han pueſto a fundar la verdad de eſtos Autores, i de los libros que hoi andan publicos en ſu nombre, advierten que no deven eſtrañarſe por nuevos, o nunca antes viſtos en Eſpaña, (aunque el ſerlo no fuera tampoco inconveniente que deviera embarazar ſu credito) pueſto que hablando en particular de Dextro ſe tiene por buena tradicion que le tuvo en ſu poder Don Pedro Fernandez

Pe-

Pecha, Obiſpo de Jaen, el qual le diò a los Padres Geronimianos del Convento de la Siſla fuera de Toledo; de cuya Libreria ſaliò, vendido con otros a un Librero deſta Ciudad: i que dèl le comprò el Canonigo Juan Vergara, iluſtre hijo de aquella Igleſia; i que con la muerte deſte nuevo dueño ſe deſpareciò. Aſsi lo refiere el Padre Franciſco Portocarrero en la Vida de San Ilefonſo, Eſcolano, Lozada, i Carrillo, citados para èſte punto en la Apologia del Padre Franciſco de Bivar. Quieren perſuadir tambien que Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coroniſta del Rei Emperador Don Carlos usò deſte Chronico de Dextro quando eſcrivia De los Santos de Eſpaña: perſuadidos a ello de que hace mencion de algunos ya en aquel tiempo, cuya noticia ſolo ſe deve a Dextro: i lo miſmo ſoſpecha de Fernan Perez de Guzman, creyendo que èſte fue el Autor del Valerio de las Hiſtorias. Tambien dicen, que le tuvo Pedro de Alcocer.

§. 2. Quando para mi no huviera otra autoridad que perſuadieſſe eſto, baſtame la del Padre Geronimo Roman de la Higuera, ſiendo de aquel tiempo quando no merecia nota ſu fè. Ya vimos el teſtimonio ſacado de la *Hiſtoria de Toledo*, en la Propoſicion antecedente; en que como teſtigo de viſta depone que vio en el Monaſterio de Siſla el Codice antiguo M.S. donde ſe conſervaron los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano: i que de èl ſacò algunas coſas bien dignas de ſaberſe. A lo que dicen de Don Lorenzo de Padilla, ſatisface mui bien un hombre bien docto, que quando vivia nunca ſe pudo ſatisfacer deſtos nuevos Autores: i dejò eſcrito un grande Diſcurſo en que pretendiò deſbaratar caſi palabra por palabra todas, o las mas clauſulas de Dextro. No le imprimio èntonces, o porque le faltò la vida; o porque temiò le dejaſſe la buena fortuna que avia declaràdoſe mucho en favorecer el nuevo hallazgo moviendo tantas plumas, i negociando tantos votos en ſu defenſa. No creo que hago injuria a ſu buena memoria en nombrarle: antes eſpero acreditar con los doctos que fueren deſapaſionados ſu buen juicio, i reſolucion.

§. 3. Es Don Alonſo de la Serna, Canonigo que fue de Sevilla, i Adminiſtrador del Hoſpital del Cardenal Don Juan de Cervantes, de grandes letras en ſu Teulugia, i en la erudicion, i de excelente pulpito, mui conocido, i eſtimado en ſu tiempo. Eſte pues docto, i piadoſo Varon en el *Tratado*, o *Diſcurſo* que ſobre eſta materia trabajò, i ofrecio entonces al Duque de Alcalà, Don Fernando Enriquez de Ribera, en cuya Libreria deve hoi de eſtar, en el original de ſu miſma mano, que yo he viſto, i guarda en Sevilla nueſtro amigo el Dotor Martin Vazquez Siruela, Prebendado de aquella Igleſia, i Capellan de honor de ſu Mageſtad, de cuyos eſtudios i prendas por tenerlos tan reconocidos, i ſer tanta nueſtra amiſtad, ſoi, i no ſoi buen teſtigo; reſpondiendo a que Don Lorenzo de Padilla vio a Dextro en aquella parte que hoi leemos ſu Hiſtoria, i Chronico, dice que eſto no tiene otro fundamento que averlo imaginado los que lo afirman: porque en el Catalogo que eſcrive de los Santos de Eſpaña, hace mencion en el Prologo de los Autores que ſiguio: i entre ellos no pone a Dextro: lo qual no es creible que ſucedieſſe aſsi, a tenerle en ſu mano, o en ſu noticia, ſiendo tanto mas digno ſu nombre de parecer en aquella liſta, que otros muchos, ni por antiguedad, ni por letras, ni por autoridad ſus iguales. I eſtuvo tan lejos (añade) de ver algun eſcrito ſuyo, que hablando en èl, parece que aun lo que dejò de ſus eſtudios advertido San Geronimo, ignora. En la Vida de San Paciano advierte que *dejò un hijo llamado Dextero, cuya diligencia, i ſagacidad fue tanta, que coligiò algunas Hiſtorias de los antiguos Reyes de Eſpaña, que fueron en ella haſta la gran ſeca, &c.* Dice tambien Don Alonſo que leyò toda la Hiſtoria de Eſpaña de Don Lorenzo de Padilla, i que en toda ella no ſe oye el nombre de Dextro.

*** ***

***

CA-

CAPITULO XIV.

Tercera Proposicion.

ES VERISIMIL, I MUI probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos deſtos Autores, como èl lo publicò por Eſpaña.

§. 1. ESta concluſion es contra Don Alonſo de la Serna, que abſolutamente dice ſer ſupueſtos en el todo. Haſe de probar lo contrario con la miſma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que vio la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia eſto el Padre Higuera, hablava ſencillamente.

LIBRO II.

CAPITULO PRIMERO.

EMPIEZA EL COTEJO DE LA HISTORIA Eccleſiaſtica del Padre Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Antiguedad de Toledo.

§. EL titulo de la Hiſtoria es.

Hiſtoria Eccleſiaſtica de la Imperial Ciudad de Toledo, i ſu Tierra: la qual contiene los principios, ſuceſos, i religion que ha tenido: los Señores que haſta eſtos tiempos la han governado con las memorias de Parroquias, i Monaſterios, con las Vidas de ſus Arzobiſpos, donaciones, i grandezas de la Santa Igleſia, Primada de las Eſpañas.

Primera Parte, Tomo Primero, compueſta por el Padre Maeſtro Geronimo Roman de la Higuera, Sacerdote de la miſma Ciudad, Religioſo de la Compañia de Jeſus.

Dirigida al Ayuntamiento de la Imperial Ciudad de Toledo.

§. 2. LIBRO I. en los *capitulos* 12. 14. Trae varias opiniones a cerca de la Fundacion de Toledo: unos que dicen que la fundaron dos Conſules Tolomeo, o Telamon, i Bruto: lo qual interpreta el Padre Geronimo de la Higuera, que la poblaſſe, o reparaſſe la primera vez Ayax, o Teucro Telamon, i Bruto mucho tiempo deſpues la ennobleciesſe: otros que la fundò Tajo Rei de Eſpaña, i la llamò Tageſte: otros que Ferecio Griego. De ſu reedificacion, que Hercules, i deſpues Pirrho Griego fueron los autores della: i que otros de Nacion Perſas la habitaron i repoblaron. Todo eſto ſe refiere ſin aſentar el pie en coſas tan inciertas i antiguas.

§. 3. Pero como todo lo que avian dicho otros haſta aquel tiempo, deſte principio, ſe notò aqui, huvieraſe notado tambien la novedad, i eſtraña opinion de Juliano, ſi ya entonces huvieſſe en ſus Adverſarios lo que ſe contiene en el numero 121. por eſtas palabras. *Noe, Sem, hic Aram, hic Huz,*

hic

ble Rodoram primum fundatorem Toleti genuit ex Annalibus Hebrçorum. Bien preſto hemos empezado a deſcubrir la importancia, i ſeguridad deſta Cenſura: i quan bien fundados vamos en ella valiendonos de las armas que el Padre Higuera nos ofrece en el Diſcurſo deſta Hiſtoria para domár i deſterrar los monſtros que han querido introducir los nuevos Autores nacidos, o transformados en ſu ſeno, i en ſu mano miſma.

§. 4. Cap. XVI. i, XVII. Examina otra opinion que como del Dotor Arias Montano refiriò, i aprobò en ſu Hiſtoria de Eſpaña Eſtevan de Garibai, que Toledo fue fundada la primera vez por los Judios que trujo en ſu Egercito Nabucodonoſor quando vino a Eſpaña, i que la puſieron el nombre de *Toledoth*, que ſignifica *Generaciones*, por aver concurrido a la poblacion los diez Tribus de Iſrael. Reprueva eſte parecer nueſtro Autor: i admitiendo en fè de que lo dicen Eſtrabon, Joſefo, Filoſtrato, i otros, eſta venida del Rei Nabucodonoſor, añade que *ſe puede probar con mui buenos fundamentos que jamàs con èl vinieron Judios, ni por aventureros, ni por Soldados.* Son palabras ſuyas luego al principio del *cap.* 17. En ſuma ſus argumentos ſon: el primero por la abominacion que hacian los Judios, del trato, i converſacion con los Gentiles. El ſegundo por unos lugares de Joſefo, i del Paralipomenon en que ſe dice que fueron tratados, i guardados en el tiempo de la Captividad, como Eſclavos. I reprehèndiendo a Garibai como de poco verſado en las letras ſagradas, i Hiſtoria deſta Gente, añade. *Ni el Dotor Benito Arias Montano, que èſte Autor cita, dice que vinieron a Eſpaña entonces Judios en el Campo de Nabucodonoſor: ſino que vinieron con un Capitan llamado Pirrho, de quien trataremos adelante.*

§. 5. En el Cap. XVIII. ſiguiente dice que ſu parecer es que la fundò, o por mejor decir, en el lugar donde avia unas torres con nombre de Dionifia, poblò Nabucodonoſor a Toledo dandola el nombre Aſirio, o Caldeo de *Toledoth*; no en el ſentido que ſe dijo, ſino en otro diferente que es lo miſmo que *Aventuras*, o *Acontecimientos*, como en memoria de ſus progreſſos, i hazañas excelentes: o quizà tambien porque Toledo ſignifica *Generaciones* por las varias Naciones que el Rei, como tan gran Monarca de Aſia, traìa en ſu Egercito.

§. 6. En el Cap. XXIII. dice aſsi: *Poco deſpues de tomada Babilonia (quenta el Dotor Beuter, i ſigue a Figuerola en el Flagelo contra los Judios) que quando dio Ciro libertad al Pueblo de Dios para que tornaſſe a reedificar el Templo de Jeruſalen, no quiſieron muchos bolver a èſta Santa Ciudad, diciendo que ſabian de cierto que avia de ſer otra vez deſtruido, que por eſſo no querian hallarſe en ſu reedificacion: i en compañia de un Capitan llamado Pirrho de la Caſa de Nabucodonoſor ſe hicieron a la vela embarçandoſe en un puerto: i vinieron a Eſpaña aviendoles dado el Rei Ciro parte de los vaſos que fueron del Rei Baltaſar: i llegados a eſta Provincia fueron bien recebidos, i ſe avecindaron en algunas partes; i algunos vinieron a èſta Ciudad en la qual hallaron buena acogida; i no mucho deſpues edificaron una celebre Sinagoga, que deſpues ſe llamò Santa Maria la Blanca, &c.* I deſpues. *Eſta venida, i por èſte tiempo afirma una Hiſtoria antigua de Eſpaña que eſtuvo en poder del Licenciado Meneſes de Avendaño, Cura de Ciruelos, i dice mas, que los Judios que entonces vinieron no conſintieron en la muerte de Chriſto, como ſe dirà mas largo en ſu lugar.* Trae ſus palabras que dicen eſto, i deſpues. *Añade mas* (dice) *que èl dicho ya nombrado Pirrhoch ofrecio al Templo de Toledo, o Sinagoga aquella meſa de eſmeralda: eſto es aquella hermoſa eſmeralda con los quatro mui finos diamantes. Por ventura huvo Judios antes deſtos tiempos, i en los de Salomon en Eſpaña, porque cerca de la Ciudad de Morvedre ſe llama una ſepoltura de Adoniran, que fue el que cogia los Tributos de Jeruſalen, &c.*

§. 7. He puesto junto en èſte lugar todo lo que en la Hiſtoria ſe trae en varios capitulos tocante a èſta Fundacion, i poblacion de Toledo, venida de Nabucodonoſor a Eſpaña, pero ſin traer Judios en ſu compañia: i arribada del Capitan Pirrho, o Pirrhoch, a ella, que trujo los que aſentaron en Toledo. Agora cotejaremos todo eſto con nueſtros inſignes Fragmen-

mentos. Ya ſe vè como el Padre Higuera dejando nombrado ya deſde eſte primero libro de ſu Hiſtoria a Juliano, como dejamos advertido en lo de arriba, en èſte punto de la Fundacion de Toledo, no le toma en la boca, ni aun para atar aquel lugar tan notable que puſimos en la Nota antecedente: en que hace fundacion a Toledo de Rodoran tercero nieto de Noe. De quien no ai mencion en el *cap.* 10. *del Geneſis*, aunque alli ſe hace de ſu padre (que Juliano dice ſer Huz, o mas propiamente Us.) Bien cierto es que ſi fuera eſta Relacion del verdadero Juliano, que ya eſtava en manos del Padre Higuera, no huviera defraudado a ſu patria de un tan calificado, i antiguo origen, como aver tenido por fundador ſuyo a un tercero Nieto de Noe, i ſegundo de Sem, familia tan eſtimada entre las demas, que quando quiſo veſtirſe de naturaleza humana nueſtro Dios, eſcogiò èſta Generacion, i decendencia para nacer en ella, i a eſſe miſmo fin fundò en ſus hijos aquel pueblo tan querido ſuyo, de quien recibiò en la carne los Padres, i el ſer de hombre. Quède pues por uno de los añadidos, i ſupueſtos èſte lugar de Juliano: i reparemos deſpues en que aviendo tantas memorias en el miſmo Autor, i aun en Dextro alguna, deſta venida de los Judios deſde Babilonia a Eſpaña: que tampoco ſe vè en eſta *Hiſtoria de Toledo* quando ſe llega a eſte tiempo, i punto (ſegun hemos viſto) hecha alguna mencion deſtos Autores: que pudiera mui bien, quando ſe alaban Beuter, i Figuerola, aunque doctos, modernos: i ſe quiere què paſſe, i haga fè de teſtigo una Hiſtoria de mano cuyo autor, i el tiempo en que ſe eſcrivia, ſe ignora. Atendamos a Dextro, i a Juliano. El primero dice, al año de Chriſto 37. *n.* 5. *Multi ibidem* (in Hiſpania) *Judæi converſuntur ex duodecim Tribubus tranſmigrationis ex Babilonia, quibus & ibi tunc prædicavit.* De Juliano ſon los ſiguientes, que dividiremos en tres partes. Los que refieren la venida, o tranſmigracion de los doce Tribus a Eſpaña ſin advertir el tiempo, o Caudillo que trugeron, ſe pueden ver en el Chronico *n.* 8. i en los *Adverſarios n.* 7. 421. 479. i, 500. bien que eſtos miſmos lugares dan a entender, lo que el Padre Higuera aprueva, eſto es, que atemorizados los Judios con la Profecìa que tenian de que ſe avia de deſtruir ſegunda vez el Templo, no quiſieron bolver a vivir en la Santa Ciudad, i antes ſe embarcaron para Eſpaña, donde fundaron la gran Sinagoga de Toledo. Otro lugar de Juliano ai que confirma la congetura del miſmo Padre Higuera en quanto à que avia Judios en Eſpaña aun en los tiempos de David, i Salomon. Veaſe en el *num.* 14. de los miſmos *Adverſarios*, i en èl la miſma prueva del ſepulcro de Adiram en Sagunto, que es Morvedre, i parecerà mui al deſcubierto que todo eſto ſe diſpuſo, i ſupuſo para dar nuevos apoyos a la perſuaſion, i parecer del Padre Higuera. Los demas teſtimonios de Juliano ſon ya de tercer genero diferente de los paſſados, i enſeñan que trayendo por ſus Caudillos a Juan Zarea, i Sechoma, i por Capitan debajo de cuya mano venian a Pirrho, ſe traſladaron muchos de los Judios ya libres de la captividad a Egipto, i deſde alli bolvieron a Judea, i deſpues ſe embarcaron para Eſpaña. Eſto dice en el *num.* 12. de los *Adverſarios.* En que tiempo ſucedieſſe eſto no lo dice aqui: pero dicelo en el *num.* 134. *Nabuchordo qui & Pyrrhus tranſtulit ex duodecim Tribubus quæ erant in Judæa, in Hiſpaniam XL. Fuere LII. octavo anno Nabuchodonoſor.* I en el *n.* 426. *S. Paulus ſcripſit ad Hebræos Hiſpanorum, præcipue Judæos qui venerant ex quadraginta, quos tranſtulit Nabuchocérdam. Hieros..... &c.* En el ſeñalar los años de Nabucodonoſor eſtà quizà errada la edicion de Juliano: porque no sè que nos quiera decir ſu Autor quando ſeñala el año octavo de aquel Rei. La venida de Nabucodonoſor a Jeruſalen, i preſa deſta Ciudad, ſucediò deſde el año nono de ſu imperio: i la ultima ruina de ella, i deſpojo hecho por Nabuzardan, que es el que (ſegun parece) nombra Juliano, Capitan del miſmo Rei aconteciò el año diez i nueve de ſu Reino: como ſe refiere en el *ultimo capitulo del lib.* 4. *de los Reyes*, i en *Geremias.* Pero no obſtante èſte yerro, parece claramente

te que la ſentencia del Autor es decir, que Nabuzardan queriendo eſparcir el pueblo de los Judios, i no dejarles en ſu tierra, ni tampoco paſſarlos todos a Babilonia, i Aſiria, ſe embarcò con las quarenta partes que eran, de cinquenta i dos, que tenia aquel pueblo, o por lo menos diſpuſo que ſe embarcaſſen, i traſladaſſen a Eſpaña. Mui diferente es todo eſto, i yo lo confieſſo aſsi, de lo que el Padre Higuera nos tenia dicho en ſu Hiſtoria. I me admiro cierto como no ai lugares en alguno deſtos Autores que confirmen la venida de Nabucodonoſor a Eſpaña a ſer fundador de Toledo, en que ſe empeñò con tanto ardor el Padre Higuera, i tambien de que no ſe atribuya al tiempo del Rei Ciro, ſino al del miſmo Rei Nabuco èſta tranſmigracion de los Judios a Eſpaña. Ignoramos las cauſas que movieron al Autor deſta Hiſtoria, i deſtos Chronicos, i Adverſarios a tener, i ſeguir tan diverſas opiniones: pero no podemos ignorar que en Dextro, i Juliano, quando nueſtro Hiſtoriador de Toledo andava eſcriviendo lo que toca a eſtos años, no avia nada de lo mucho, i repetido que ſobre èſta miſma materia pareciò en ellos deſpues.

§. 8. Cap. XXIV. Pruevaſe que Tharſis es Eſpaña, a donde venian las naves de Salomon: i aviendo un lugar bien notable de Juliano en el *Adverſario* 15. i otro que habla de la nave en que ſe embarcò Jonàs para Tharſis, o Cadiz en el *Adv.* 19. no parecen entre otros muchos Autores que en èſta queſtion ſe traen. I ya ſe vè, ſi era para olvidada, o menoſpreciada la autoridad de Juliano, no tanto por sì, aunque por ſu antiguedad merece mejor lugar que otros; quanto porque depone de noticias aprendidas en los Anales que acà tenian de ſus coſas los Judios que vivieron en Eſpaña: la conſequencia que ſaco yo de aqui, es la miſma propoſicion que tantas veces he de repetir: pues cada nota, o advertencia deſta Cenſura me dice que Juliano, i ſus complices en poder del Padre Higuera decian mui eſcaſamente al principio aquello poco, para que en èſta Hiſtoria ſe alegan, i deſpues digeron todo aquello que quiſo el Padre Higuera que digeſſen en gracia de todos los que deſeò intereſar en la defenſa deſtas novedades, i en comprobacion de ſus opiniones, i congeturas propueſtas en èſta *Hiſtoria.*

CAPITULO II.

VARIAS ANTIGUALLAS de Eſpaña.

§. 1. LIBRO II. *Capitulo ſegundo.* Refiere la Embajada que los Eſpañoles embiaron a Alejandro Magno en que le pedian los tomaſſe en ſu amparo, i defendieſſe de los Cartagineſes. Traenſe las palabras de Diodoro Siculo, i de Arriano Hiſtoriador de las coſas de Alejandro, de que conſta averſe hallado Eſpañoles en Babilonia entre los Legados que de todas las Regiones del mundo concurrieron alli en buſca de eſte gran Monarca, para ſaludarle, i dar el parabien de ſus Vitorias. Refiereſe otro lugar de Paulo Oroſio, que con mas dilatacion dà cuenta deſta Embajada, i nombra por ſu Cabeza, i Principe della a uno que ſe llamava Marino. Tan dignos, como eſtos Autores, ſino decimos que mas dignos de citarſe aqui, eran los *Anales Hebreos*, de que poco ha hicimos mencion, i de cuya relacion depone Juliano en el *Adverſario* 50. en el qual nos enſeña, que Aſſamoneo, Padre de Simeon, llamado por ſobrenombre Marinto, de linage de Sacerdotes, Varon mui adornado de bondad, i eloqüencia que tenia ſu habitacion en Sagunto, fue embiado a eſta funcion en compañia de otros Gentiles, i de un Bradio Ciudadano de Braga: el qual Aſſamoneo aviendo dado ſu embajada, a ruegos de aquel Rei ſe quedò a vivir en Judea: Que deſpues de algunos años ſe paſſaron a la Ciudad, o Lugar llamado Modin en la miſma Region: i que alli murieron i eſtàn enterrados el miſmo Aſſamoneo, i ſu hijo Simeon, i ſu nieto Juan, del qual naciò Mathathias padre de los cinco hermanos Macabeos, que tambien muriò en aquella Ciudad de Modin deſpues de

aver vivido ciento i quarenta i ſeis años. Eſta es la ſuma del *Adverſario* citado: con alguna mayor declaracion de lo que tiene el impreſſo, para que aſsi conforme con el texto Santo de los Macabeos en el *capitulo* 2. del libro primero. Dice mas en el *Adverſario* 52. Que Eleazar Scriba i Martir padre de los ſiete hermanos Macabeos, i Martires Santiſsimos, pasò de Eſpaña a Judea, i que tenia parenteſco con Aſſamoneo, i Simeon ſu hijo: i añade que Mathatias en memoria de la Ciudad de Cadiz, porque a lo que ſe decia casò con muger deſte Lugar, llamò a ſu primer hijo Joan, ſobreponiendo el apellido de Baddis. Todo eſto dice el eſtudioſo, i leido Juliano, que lo ſacò de los *Anales de los Hebreos*. I en el *Adverſario* 53. habla tambien de la ocaſion deſta Legacìa. Digame agora el mas aficionado del Padre Higuera, i deſtos hijos ſuyos, ſi pudo paſarſele por alto, quando referia de otros Autores eſta Embajada, un lugar tan excelente, como èſte es, ſi le huvieſſemos de dar el que quiſo èl tomarſe: en que no ſolamente ſe mueſtra quien fue el Marino que Paulo Oroſio nombra por principal Embajador: pero nos atribuye a Eſpaña la gloria de aver ſido madre, i origen de aquella Familia Santa, nunca baſtantemente celebrada, ſi no ſe huviera empleado en ello la pluma de Dios miſmo: i no ſolamente origen como quiera, ſino patria de la madre de los cinco hermanos Caudillos de Dios, i de Aſſamoneo ſu tercer Aguelo, i quizà de Simeon Juan, i del miſmo Mathathias, pues tenia por muger a la que avia nacido en Cadiz. Novedades ſon èſtas dignas por cierto de la oſadia de Juliano: i por quien pudieramos mui bien decir los Eſpañoles, lo que el otro Gentil dijo del Eſcritor Sagrado. Que hablava mui bien el barbaro, ſi probaſſe lo que decia.

§. 2. *Capitulo IIII.* Cuentaſe en èl la alevoſa muerte que hizo dar Aſdrubal Cartagines Governador de Eſpaña al Principe Tago, i la venganza que un eſclavo deſte hizo en el matador. Dice al fin. *Juliano Arcipreſte de Santa Juſta, que es el que llaman Florian Docampo, i Don Franciſco Llanſol, Juliano Diacono de Toledo, dice que el Rio Tajo dio nombre al Rei Tago de la miſma Ciudad, i ſu tierra. No cita Autor que lo diga: bien quiſiera nos declarara donde lo ſaca; aunque bien claro lo dice Silio Italico; el qual và apuntando los pueblos deſte Rei, que ſe eſtendian por las riberas deſte Rio, i ſiendo la Cabeza de los Carpentanos eſta Ciudad, i ſu tierra, como queda dicho, ſe vè tambien, como quiere dar a entender que el Rei Tago era Rei i Señor de los Pueblos de Carpentania.* Yo no he hallado en el Chronico, ni en los *Adverſarios* de Juliano eſto que aqui ſe le atribuye.

§. 3. *Capit. XI.* cita la Epiſtola 107. del *lib.* 7. de Simaco eſcrita a Patruino, que *ſegun la razon del tiempo* (dice) *fue por èſte, o poco deſpues Arzobiſpo Bracharenſe. Segun dèl afirma Dextro en ſu Chronicon preſidiò en el Concilio Toledano; i primero fue grande amigo de Simaco* (puede ſer que aya de decir: *Toledano primero: fue grande amigo de Simaco*) *al qual como Eſpañol i que reſidia en Galicia de donde ſe ſuelen traer Cavallos de portante de grande ligereza, eſcrive aſsi.* Dextro no llama a eſte Prelado Patruino, ſino Paterno, como tambien ſe halla ſu nombre en las firmas deſte Concilio, que es el que eſpone primero de Toledo; aunque varones doctos ſon de parecer, que de muchos Concilios ſe tegiò eſte, como lo mueſtra la materia de las miſmas Actas, que llama a diferentes tiempos. El lugar de Dextro es *ad ann.* 407. *S. Paternus Epiſcopus Bracharenſis, qui Concilio Toletano XIX. Epiſcoporum præfuit, multis laboribus, & agritudinibus, anxius moritur, vir egregiè doctus, & pius.* Eſtas palabras mas contienen de lo que nos dijo el Padre Higuera. I aſsi en la parte de aver hecho mencion deſte Obiſpo, i que preſidieſſe al Concilio, yo admito lo que nos mueſtra Dextro: En los elogios de ſantidad, doctrina, i relacion de ſus trabajos, aguardo que lo diga otro que aya corrido con mejor fortuna que èl: o que me le dè por bueno el Padre Higuera en èſta *Hiſtoria.*

§. 4. *Cap. XXIII.* Tocaſe un punto de Geografia antigua de Eſpaña, i nòtole aqui para que vengan a examen ciertos lugares de Juliano en los

Ad-

Adverſarios bien dignos de un Eſcritor tan fabuloſo. Habla el Padre Higuera de un camino deſde Merida a Zaragoza que ſe halla en el Itinerario del Emperador Antonino Pio: i del Lugar Alce alli nombrado dice aſsi. *Es Alce al preſente la Villa de Miguel Eſtevan media legua del Toboſo, deſde la qual a la Villa de la Ciudad de Lagos* (ha dicho que Laminium es Lagos) *ai cabales diez leguas que hacen las quarenta millas que ai deſde Lagos a Alcé, o Miguel Eſtevan. Eſto ſe certifica mas conque ai alli cerca de Miguel Eſtevan ruinas, i una Inſcripcion Romana que lo aſegura mucho mas. Pudoſe bien decir del animal Alce que es a manera de una grande cabra con cuernos, &c.* Proſigue con advertir que pace andando acia tras, i que duerme arrimado al tronco de un arbol, i que barrenando el arbol, la cogen. *Fue Señor deſte Lugar* (añade) *uno llamado Turro, que fue Señor de la Carpetania de quien bablarèmos preſto.* Refiereſe en èſtas palabras ultimas al libro ſiguiente en el *cap.* 12. donde por un lugar que ai en Livio hace memoria deſte Regulo, o Señor de buena parte de Eſpaña: i en eſte lugar buelve a afirmarſe por las ſeñas que Livio dà deſte Lugar de Alce, que es el miſmo que ha dicho: i llama aqui: *Los Ceſares de Miguel Eſtevan.* Deſpues al fin del capitulo: dice que no ai mencion deſte Lugar, *en tiempo de Ceſar, ni de Plinio: que o eſtava ya deſtruida, o mudado el nombre en otro, o buelta en una pequeña Aldea que no hacen della mencion eſtos Geografos, como ni Ptolmeeo. Verdad que Antonino Pio la pone como Lugar que eſtava en el camino, &c.* Buelve a decir que animal es el Alce: i que ignora por que cauſa tomaſſe èſte pueblo ſu nombre. Eſto es todo lo que de Alce dejò eſcrito el Padre Higuera en eſta Hiſtoria. Veanſe agora los *Adverſarios* 204. en que dice que Alce ſe llamò antes Ophionia: porque Jupiter andando por Eſpaña matò entre los Gigantes a uno llamado Ophion, haciendole enterrar vivo en una Cueva: de donde tomò nombre el Lugar. Dice que lo hallò aſsi eſcrito en una Hiſtoria: i que no quiere defraudar deſta noticia a los nueſtros. Por cierto iluſtre conſervador de las memorias ancianas que ſe ivan perdiendo en gran detrimento de nueſtras antiguas glorias. Dice mas que a Alce deſtruyeron los Godos en ſu entrada. En el *Adverſario* 205. i, 208. advierte que quedò alli una poblacion pequeña con nombre de Tophaceum llamada aſsi *a terra topho, vel argilloſa*, eſto es *del barro*: i que alli de tiempos mui antiguos ſe hacen excelentes, i mui capaces vaſos, o tinajas. Quiere ya en eſtos lugares de Juliano el Padre Higuera que *Alce* el antiguo eſtuvieſſe donde hoi el *Toboſo*, no donde es *Miguel Eſtevan* como dijo antes. Conſidereſe la inconſtancia conque procede: i la variedad del inſigne antiquario, i Geografo Juliano.

CAPITULO III.

CONTINUASE LA RELACION de las Antiguallas de Eſpaña.

§. 1. LIBRO III. *Cap. ſegundo.* Es èſte ſu Titulo. *Del gran Edificio llamado Cueva de Hercules, que eſtà ſu entrada por la Igleſia de San Gines.* Empieza deſta ſuerte. *Una de las coſas mas memorables que tiène Eſpaña: i por ventura la mas digna de ſer celebrada en èſta Imperial Ciudad de Toledo, es la que dicen Cueva de Hercules, de quien NADIE, que yo ſepa, de los Eſcritores antiguos, ni modernos de ella ha hecho ſi quiera pequeña mencion, ni dejado a los decendientes un pequeño raſguño de que tal antigualla huvieſſe avido en el mundo. I èſte ſilencio no ſe deve tanto imputar a la grandeza del ſugeto, quanto al deſcuido de nueſtros Eſcritores, los quales paſſaron por alto una de las coſas que mas les avia de mover a eſcrivir della.* Deſpues dice, como contradiciendoſe en cierto modo, que *ſe colige de Sexto Rufo Avieno como Toledo es Edificio de Hercules el Griego, llamado Dioniſio. I aſsi ſe llama la Ciudad Dioniſia: i el miſmo afirma como hizo una notable Cueva; i de grandeza mas que la comun. Son èſtas las palabras deſte Au-*

tor

tor en el libro donde deſcrivio la Coſta de Eſpaña: (a)

Toletumque opus Victoris Alcidæ, vado
Simul. (b) Hæc dicta nunc Dioniſia
A conditore: & ſpatia per longiſſima
Vaſtum cavatur antrum: at unda longior
Moleſque multa gurgitis diſtenditur.

Quiere decir Toledo es obra del vencedor Hercules: es caſi rodeada del rio: llamòſe entonces Dioniſia de ſu fundador: i por mui grandes intervalos, i trechos, ſe cava una gran Cueva, i ſe eſtienda el agua mui larga; i una gran mole de uno como pielago. Demanera que ya vemos como Hercules hizo èſta Cueva, i de ſu fundador tomò el nombre: tambien ſe faca como dentro ai agua; pues es lo que la fama publica.

§. 2. Còmo callan aqui oyendo al Padre Higuera, nueſtros excelentes Antiquarios Luitprando, i Juliano? Sin duda le reſpetan como a Padre, pues con ſilencio le oyen defraudarlos, de la fama que con decirlo, i obſervarlo todo, quanto paſsò en ſus tiempos, i en los antiguos, i en los antiquiſsimos entendieron ganar. Conſideranſe modeſtamente aver tenido ſer de los alientos deſte oſado Prometeo: i acuerdanſe de ſu primer eſtado, que era bien corto, i miſerable, antes que ſu barro paſſara a las manos del Alfaharero, o ſu materia informe a las del artifice. Puede decir qualquiera dellos con Horacio en la *ſatira* 1. del *libro* 1. con hermoſa aluſion al nombre de ſu Autor:

Olim truncus eram FICULNUS, inutile lignum
Cum Faber incertus, ſcamnum faceretne Priapum,
Maluit eſſe Deum. Deus inde ego.

Con mucha razon ſe quejarian de verſe deshechados como indignos de entrar en cuenta entre los *Eſcritores Antiguos*, i *Modernos*, que el Padre *Higuera* vio. Pero callan porque tienen que callar. Digamos lo que hoi dicen Luitprando en el Chronico ad annum Chriſti 782. *Magia per Dæmones Toleti docetur in ſpelunca quam dicunt Herculem condidiſſe: inde vulgari cœpit per Hiſpanias, & dicitur ſcientia Toletana.* A que le dio motivo Garibai diciendo eſto miſmo en el *lib.* 5. *cap.* 4. *La qual ſiendo por ello llamada Arte Toledana, conſerva haſta hoi dia ſu nombre, llamandola aſsi en algunas partes.* I caſi por las miſmas palabras Juliano en el *Adverſario* 198. *Magia a primis Phœnicum temporibus duravit Toleti in quodam antro Herculi conſecrato, & durat adhuc: diciturque ſcientia Toletana.* Eſto es no hacer memoria ningun Autor antiguo, ni moderno deſta Cueva? Pero hablò entonces con verdad: pues en eſta general no ſe pudieron comprehender los que no la avian hecho entonces.

§. 3. No dejarè de advertir en defenſa de nueſtro Poeta Eſpañol Avieno (en quien tengo hecha obſervacion de muchos años, que reſultaria, ſi otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i iluſtrada que las que haſta agora hemos viſto) o por mejor decir, no dejarè de quejarme, hallando la ocaſion, de que aya tambien parecido a propoſito èſte diligente, i docto Poeta para fundar ſobre ſu autoridad las quimeras que han hecho a tantos ſoñar deſpiertos.

§. 4. El lugar de Avieno es, conforme ſe imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado haſta hoi, del año de 1634. deſta manera, no bien entero.

Stagno hoc ab ipſo Sordus amnis effluit
Ru . . . . . effluentis hoſtiis
. . . . . .
Sinuatur alto; & propria per diſpendia
Ceſpes cavatur, eripit (c) unda longior,
Moleſque multa gurgitis diſtenditur.

§. 5. En èſta laguna de tan flaco, i poco ſeguro ſuelo ſe han querido fundar nuevas memorias de Toledo, i de la Cueva de Hercules: i llenar eſte lugar como quien hinche, i rellena de paja o balago el cogin de ter-

cio-

(a) Eſtos miſmos verſos trae Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando pag. 166. bien diferentes.

(b) Segun luego ſe interpreta, podia leerſe aſsi *Cincta ferè. Hæc dicta, &c.* Sed an ex muſtaceo laureolam quærimus. (c) *Credo ſerpit.*

ciopelo, o de tela. El Poeta va deſcriviendo las coſtas, i riberas de la tierra donde las determina el mar, ſin tocar en nada de lo mediterraneo: porque èſta parte ya la avia exornado en aquella ſu Parafraſis elegantiſsima de la deſcripcion del mundo, o *Periegeſis* que eſcrivio en verſo Griego Dioniſio Alexandrino: i ſi hemos de creer al Padre Geronimo Roman de la Higuera, que ſe atribuye a sì en varias partes la glòria de aver hecho venir de Italia unos Fragmentos de las Ciudades mediterraneas deſte miſmo Autor, en un Poema heroico que deſte argumento eſcrivio tambien. No sè como Perſonas tan doctas, i de tal juicio, i erudicion, como el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Don Thomas Tamayo de Vargas, a cuyas manos llegò eſte lugar tan mal ſurcido, no conocieron quanto deſdecia de la purpura el paño, haciendo injuſticia en eſto al Poeta, de quien creyeron tal locura, como huviera ſido ſin duda, en quien iva tan coſido a la coſta, i ya en la demarcacion de aquella parte donde empieza la Galia Narbonenſe a continuarſe con la nueſtra de Eſpaña dar un ſalto haſta Toledo, ſin que nos digan de parte del Poeta algun motivo que huvieſſe podido tener de ſalir fuera de la linea tan disforme. Mucho ciega el amor de la Patria, ſi ciega haſta no ver lo que por sì miſmo eſtà porfiando a los ojos con la luz. En que hicieron tambien engañar al Dotor Pedro Salazar de Mendoza que los dà por buenos en el Prologo a ſu Hiſtoria del Gran Cardenal de Eſpaña. Horacio dice que los antiguos compravan los Cavallos cubierta la cabeza por huir el inconveniente que experimentaron algunos, los quales pagados deſde luego de el buen aire de el roſtro, no paſſavan a examinar las demas partes, a que devieran atender primero.

Regibus hic mos eſt, ubi equos mercantur, opertos
Inſpiciunt; ne ſi facies, ut ſæpe decora
Molli fulta pede eſt, emtorem inducat hiantem.

§. 6. Quiſiera que aprendieſſen en eſta feria todos a traer el juicio eſento de impreſsiones de afectos; i ſobre todo antes de dejar eſta Cueva advierto, que entre los uſos que el Padre Higuera le acomoda que pudo tener, i en que diſcurre cierto con juicio, i valiendoſe de ſu mucha erudicion, i noticias de todas letras, por muchos capitulos deſte libro 3. uno es èſte, de quien habla en el capitulo quinto. *Podrian decir algunos* (ſon ſus palabras) *i por ventura no mal, aver ſervido èſta gran Cueva en tiempo de las Perſequuciones de los Chriſtianos, de cimiento donde ſe recogieſſen a orar, i oir Miſſa, la predicacion, i los demas Oficios a que los Fieles aſsiſten.* Proſigue confirmando eſta coſtumbre con lugares de San Geronimo ſobre el *cap.* 48. *de Ecequiel*, de Prudencio, de Euſebio, en la *Hiſtoria Eccleſiaſtica*, i otros muchos Santos, i Padres de la Hiſtoria de aquellos tiempos. Quien trae los egemplos de fuera, bien trugera los de dentro de caſa; i mas quando juntamente confirman con parecer de Autor grave, i de anciana fè, lo miſmo que aqui le dice ſin Autor. Marquemos pues con la nota que merecen de ſupueſtas, aquellas palabras del *Adverſario* 11. de Luitprando, en que deſpues de aver referido la demolicion del Templo mayor de Santa Maria de Toledo, hecha por orden del Preſidente Daciano dice. *Ex tunc creditur per orbem Sacras Synaxes fieri ſolitas in ſpeluncis, ut Romæ in Cœmeteriis, Auguſtobricæ quæ dicitur a Mauris Cobiſa in fine Carpentaniæ in antro: Toleti in ſpelunca, quæ vulgo dicitur Herculis, opere Romano: Libariæ in Celtiberia in ſpeluncis, quas a Civitate foratas vocant: & ſic in aliis antris.*

§. 7. *Cap. X.* Trata de una guerra que tuvieron entre sì los Romanos, i los Carpetanos, que cuenta Tito Livio ſiendo Prefectos en Eſpaña Calfurnio, i Criſpino. Dice que los Romanos tenian pueſto ſu Real en un Lugar llamado entonces Hippo: que Alcocer ſoſpecha ſer Bayona: i ſin mediar otra coſa dice aſsi. *El nombre de Yepes ayuda, ſi ſe hallàran alli grandes veſtigios de pueblo antiguo. Una caſa sè que el año de* 1214. *ò por alli, la reedificò Don Rodrigo Arzobiſpò de Toledo: i dice que era poblacion antigua. Ayudà a eſto que entre Toledo, i Yepes caſi al medio camino ai una gran llanura: don-*

donde ſe pudo dar la batalla: i ai una venta alli, que dicen de Bel, corrompido del vocablo de Bello, por la batalla que alli ſe tuvo. No era razon que èſta ſoſpecha del Padre Higuera quedaſſe en eſtos terminos eſtrechos de congetura, aviendo un Luitprando nuevo, que nacido en ſus manos pudieſſe confirmarla. El numero 110. alias 127. de los Fragmentos. *Oppidum Hippo in Carpetania corrupte vocatum eſt Yepes: nec multo poſt vaſtationem Hiſpaniæ dirutum.* Pero aun no contento con eſto Luitprando hace naturales del miſmo Lugar treinta i ſiete Martires con ſu Caudillo Theogenes, que la Igleſia celebra en el dia 26. de Henero. *Theogenes & ſocii Carpetani ex Hippone, vel Yepes, In Laodicea paſſi ſunt: nec deſunt qui dicant Hippone paſſos.* Quien dice que ſu triunfo fue en Hipon, es Baronio, en el Martirologio Romano: pero no en el nueſtro, ſino en el de Africa *Hippone Regio in Africa Sanctorum Theogenis Epiſcopi & aliorum triginta ſex.* En las Notas a eſte lugar quiere que ſea el miſmo Obiſpo Hipponenſe que ſe hallò en el Concilio de Cartago que celebrò San Cipriano: de quien ai memoria en las Actas de èl, que eſcrivio el miſmo San Cipriano, i en el *lib. 6.* de San Aguſtin *De Baptiſmo* contra Donatiſtas. Dice tambien San Aguſtin en el *Sermon* 101. que avia Templo en Hippon la de Africa, dedicado a S. Theogenes. No es eſte lugar de averiguar que fundamento tiene la ſentencia del Cardenal en aver hecho Martir, i en Hippon al Obiſpo que ſe hallò en el Concilio Carraginenſe: quando otros le ſeñalan la palma del martirio en Laodicea de Aſia. Lo que yo sè decir es, que Luitprando no eſcrivio que fueſſen naturales nueſtros eſtos Santos, pues el Padre Higuera tratando de Yepes no dice que fueſſe Hippo por autoridad de Luitprando, ni hace mencion de eſtos Martires ſus hijos. Lo miſmo ſe deve entender de aver dado en el *Adv.* 130. por Martir deſte pueblo a San Percelio, digo natural, o Ciudadano de èl, aunque ſu martirio fue en Roma. I deſto ultimo creo que he deſcubierto el motivo: en que es aſsi que en el Colegio de la Compañia de Jeſus de Ocaña puſo el Padre Franciſco Portocarrero un cuerpo entero, en una arquita, de San Percelio M. i otras Reliquias notables de diez i ſiete Papas: como lo dice nueſtro Autor en el *cap. 16.* deſte miſmo libro tratando de la Villa de Ocaña: i eſta mencion del Santo Martir ſe halla en eſte lugar tan deſnuda de circunſtancias, i de la menor ſeña de averle reconocido en aquel tiempo por nueſtro natural, que ſe deſcubre mui bien que le fue dada naturaleza de Eſpaña en gracia de aquella Caſa que poſee ſus Reliquias: pues quando ſe ofrecio la mejor ocaſion de hablar deſte Santo Cuerpo, i de la piedad con que le recibieron los naturales de Ocaña, no ſupo advertir con ſu Luitprando la calidad de ſingular eſtimacion que merecia por aver ſido èſte Santo de un Lugar tan vecino a ella, como lo es Yepes. Igual o mayor oſadia fue del Pſeudo Dextro hacer Martires de Eſpaña a los Santos Quirico, i Julita en el año 222. *n.* 2. diciendo, que ſu martirio ſucedio en Eſpaña en Hippo, que es la miſma Yepes: de quien hablamos deſpues en la perſequucion de Alejandro. Flaqueza nueſtra, o ſea del tiempo que alcanzamos, es, bien indigna de hombres, no digo ſolamente de letras, pero aun Chriſtianos, i Eſpañoles, echar èſtas lineas imaginarias a partes tan remotas del mundo, trayendo deſde allà los Santos, que no ſon nueſtros: como ſi huvieſſen de engrandecernos las honras que uſurpamos falſa, e injuſtamente a otras Provincias. I el mayor daño es, que èſtas fabulas hallan ſiempre quien las eche la capa: i penſando que hace ſervicio a la Nacion, las quiera acreditar: i tal vez con nuevas Fabulas. Digolo porque la de Luitprando ya hallò en poder del Autor del Martirologio Hiſpano en eſte miſmo dia 26. de Henero aquel exaſtico que ſe trae alli, como ſacado de un manuſcrito: bien que el miſmo dà a entender careado con la proſa, quien fue el Poeta que le compuſo.

*** ***

***

CA-

CAPITULO IV.

DASE FIN AL CUENTO de las Antiguallas de Eſpaña.

§. 1. LIBRO V. En los *Capitulos IX. X.* i, *XI.* trata de los Pueblos que antiguamente fueron llamados Ariaca, Carraca, Complutum: eſto es de la Ciudad de Guadalajara, i la Villa de Alcalà de Henares. Juntarè aqui todo lo que dice dellas para que deſcubramos luego lo que ſe ſupo en los Autores nuevamente deſcubiertos. En el *cap. 9.* dice que la Ciudad de Guadalajara es la *Ariaca* de Antonino Pio: que èſte dice ſer el nombre que alli ſe ha de leer: i el que en todos los Codices que vio, hallò Geronimo de Zurita: i reprehende a Ambroſio de Morales, o no le cree, quando dice que usò en algunos manuſcritos en lugar de *Ariaca*, *Carraca*. Dice mas que *menos razon tienen los que afirman ſer Complutum Guadalajara*. Lleva que Complutum es Alcalà de Henares. Reſponde a las razones que parecen opueſtas a eſto, i deſpues proſigue. *Dirè yo mi congetura de donde ſe vino a tener, i decir, que Complutum era Guadalajara: que ſin duda aſsi lo ſintieron los Varones que ſabian en tiempo que Eſpaña fue de Moros: los que creo deſtruyeron al antiguo Compluto (quizà que ſe les defendiò) i deſpues fundaron la Villa en alto llamandola Alcalà. Paſsòſe entonces el Obiſpado Complutenſe a Guadalajara, como mas fuerte i principal Lugar, donde tuvo el nombre de Obiſpo Complutenſe, como tiene al preſente el de Murcia, llamandoſe Cartaginenſe, aunque tiene ſu Silla en la Ciudad de Murcia: i como llamavan Obiſpo Complutenſe al que eſtava en Guadalajara, olvidandoſe del que ſe decia primero Compluto, puſieron nombre a Guadalajara de Compluto, el qual no tuvo en tiempo de Romanos, ni de Godos, &c.* En el miſmo *capitulo* dice. *I tengo para mi, que durò la Religion Chriſtiana ſiempre en èſta Ciudad deſpues que una vez la recibio haſta agora, viviendo en ella Chriſtianos Muzarabes; fuera del Venerio hallo en tiempo de Helipando a Maximo Complutenſe: ſegun dice Juliano Arcediano, i aſsi ſe devieron continuar por muchos años.* En el *cap.* 10. dice de Alcalà, que *tuvo tres ſitios, el primero de Romanos, el ſegundo en tiempo de Moros: el tercero el que al preſente tiene*, que la Villa hoi eſtà edificada en el que fue campo loable antiguamente: que en tiempo de los Moros, deſtruida la Ciudad antigua, ſolo huvo alli Caſtillo edificado por ellos en lo alto. Nota deſpues que èſta Villa *reſplandece no poco por aver ſido madre de San Felix Monge Martir*: de quien hace mencion San Eulogio en ſu memorial. Añade que tomando Complutum por Guadalajara en tiempo de Moros podria decir alguno que fueſſe èſte Santo Martir de aquella Ciudad, no con pequeña veriſimilitud.

§. 2. En el *Cap. XI.* paſſa a examinar el ſitio de Caraca, i dice que cae ſegun la graduacion de Ptolemeo mas Occidental, que Compluto, diez minutos, i mas Septentrional, cinco: i que en el Aldea el Pardo ai veſtigios de Lugar Romano. Eſto es lo que de los tres ſitios dice el Padre Higuera. Bien ſe ha viſto que todo lo que diſcurre, es congeturalmente: i que citando a Juliano para la mencion que hace de Martino Complutenſe, para lo demas no le trae: i el yerro que ſeria, o por mejor decir furor, o ignorancia, donde ai Autor antiguo, i igual en tiempo a las coſas que ſe refieren, deſpreciarle, i irſe arrimando a la razon flaca del diſcurſo que tantas veces quiebra, i engaña a ſu dueño. Es aſsi pues que ai muchos lugares de Juliano, i alguno de Luitprando, conque ſe podrian aſſegurar, i afirmar èſtas congeturas, i aun añadir algo mas de lo que aqui ſe notò. Juliano en el *num.* 94. de los Adverſarios dice que es fama ſer Complutum fundacion de Griegos: en el *num.* 420. dice que ſe llamò Ciudad de S. Juſto: en los numeros 90. 91. 92. 93. 95. 96. 203. 290. 291. refiere las ſituaciones diverſas de Alcalà, i quien la conquiſtò de los Moros: dice que Guadalajara es el antiguo Complutum: hace memoria del ultimo Obiſpo deſta Silla: en el numero 98. nota que la Villa que los Moros llamaron Alcalà,

otros la llamavan Nuevo Compluto. I Luitprando en el Fragmento o Adverſario 238. dice que de los Archivos de Santa Eulalia en Merida, i de un Codice M.S. de letras Goticas, que en ellos eſtava, ſabe, que Compluto era llamada por los Moros Guadalcalà: i que tambien ſe llamò Splaceea. El miſmo en el Chronicon ad annum Chriſti 748. interpreta *Complutum, id eſt, Guadalfaxaram.* No ai mucho que penſar en deſcubrir razon, porque en nada deſto pare el Autor deſta Hiſtoria. Quando èl la eſcrivia, iva pautando lo que deſpues avian de eſcrivir los nuevos Autores: que digeron demas todo aquello que cayò deſpues en la imaginacion de quien los armò para èſtas pruevas. Del Martino Complutenſe yo no he hallado mencion en Juliano.

§. 3. En el miſmo *Capitulo once* diſcurriendo por algunos Lugares deſte Reino de Toledo *De Varada* (dice) *tenemos algo mayor certeza, porque creo fue la Villa de Barajas aludiendo el vocablo con otras razones que lo confirman.* Añade deſpues, que eſtà dos leguas de Alcalà, i al Oriente media legua ai grandes ruinas, i que ſe hallò alli un tronco de una coluna con eſtas letras S. O. M. CAELIA MELISSA VARADENSIS V. S. L. A. Trae otras Inſcripciones en que ai hecha mencion deſte miſmo Pueblo. Tampoco ſe acuerda aqui de Luitprando que en los Adverſarios *num.* 22. o, 23. traſlada del Itinerario de Antonino el Camino de Toledo a Compluto por Varada: donde ſe advierte que M. Fulvio Nobilior hizo la calzada deſde èſte Lugar a Segobia: i que en èl ſe celebrava la memoria de los Santos Nereo, i Saturnino con otros 365. Martires, que ſiendo Soldados, i eſtando aqui alojados padecieron martirio en el Imperio de Diocleciano a 16. de Octubre: bien que ſu parecer es, que murieron en Clunia, i que de allà ſe trugeron a Varada algunas Reliquias. Quien eſcrive Hiſtoria Eccleſiaſtica de la Ciudad, i Reino de Toledo, notar devia con Luitprando el triunfo deſtos Martires en Barajas, o la veneracion a lo menos que alli tuvieron ſus Reliquias. El caſo es que ſe hallaron ſin lugar de martirio, i ſin Actas en el Martirologio Romano, como lo advierte Baronio en las Notas deſte dia 16. de Octubre, i parecio corteſia, o piedad, recogerlos en Eſpaña, i darles el eſtado de milicia, que quiza no tuvieron. En el miſmo Capitulo dice que Mantua Carpentanorum es Villamanta, Lugar que eſtà una legua de Naval Carnero, i ſeis de Madrid: i trae unas piedras que alli ſe hallan. Añade que Mantua Carpentanorum no puede ſer Carabana Lugar del Alcarria cinco leguas de Alcalà, algo mas occidental que Alcalà i algo mas meridional. Dice mas que de Ilarcuris de Ptolemeo ſe pudo dar el nombre al Alcarria, eſto es Larcurris, i el *Al* de los Moros. Eſto es lo que dice de Mantua Carpentanorum en èſte *Capitulo* negando ſer Madrid. I ſupueſto que ſe habla ſin Autor, i el culto Juliano fue tan viſto, i curioſo en antiguedades de Eſpaña, i en toda la Geografia della, no pareciera mal aqui el lugar de ſu Chronico ad annum 973. *Hoc anno moritur* (dice) *Mageriti quod a quibuſdam falſo dicitur Mantua Carpetanorum, Iſidorus Agricola, &c.*

§. 4. En el *Cap.* 12. ſiguiente, ſe aſſienta que a Madrid *los Moros la llamaron Magerit, como ſe halla en eſcrituras de tiempo antiguo, en Latin, i en Romance.* Mayor autoridad era la de Juliano, ſi tuviera autoridad, que en los Adverſarios 159. i, 214. hace mencion del Pueblo *Mageritum* correſpondiente a la poſicion de Madrid. I echo menos tambien lo que de la Sagrada i Venerable Imagen de Nueſtra Señora, que llaman de Atocha, que ſe adora en el Convento de los Frailes Predicadores deſta Corte, notò Luitprando en el Adverſario 106. alias 123. que dice fue traida por los que acompañaron a S. Pedro a Eſpaña deſde Antioquia. *Sed poſt Imaginem B. Mariæ de Columna in Cæſarauguſtana Civitate eſt Mageritenſis, quam Socii Sancti Petri Magericum Antiochia attulerunt, cum S. Apoſtolus venit in Hiſpanias.* Lo miſmo dice en la obra de *Eremiterios* al *num.* 11. A los quales lugares hace lado Flavio Dextro en ſu Chronico al año 50. donde ſe dice de San Pedro que *Imagines Antiochia delatas aſſert.* I immediatamente añadio Luitprando. *Sed Dominus Garſias Mageritenſis*

ſis Miſzarabs anno circiter 718. *vel* 720. *ædificavit illi Eremitoriolum, ubi filias ejus ad vitam revocavit Domina.* I Juliano en la deſcripcion de las Ermitas dice aſsi. *Eremiterium Mageriti Sanctæ Mariæ Antiochiæ, quò delata fuit ab Antiochenis Petri Sociis venientis in Hiſpaniam Imago B. Virginis Mariæ, & ibi collocata quamplurimum veneratus eſt S. Ildephonſus Pontifex Toletanus Doctor Sanctiſsimus, &c.* Ya ſe vè la contradiccion. Juliano dice en èſte lugar, que los diſcipulos de San Pedro colocaron en èſta Ermita de Madrid la Imagen Santa; i que alli la venerò San Ildefonſo: i Luitprando dice que Don Garcia Ramirez el de Madrid hizo la Ermita. I còmo ſe puede creer tampoco que perdiendoſe Madrid, i tan recien perdida, le dejaſſen los Moros fabricar la Ermita el año de 718. o, 720. Digna era por cierto de no quedar olvidada quando ſe hace mencion de Madrid, i de ſus excelencias, la tradicion de aver ſido èſta Imagen deſde Antioquia traida a Eſpaña, i mas pudiendo traerſe el apoyo deſtos dos Coroniſtas que la eſcriven. Pero es cierto, que ni la tradicion tiene fundamento, ni hizo caſo de ella el Padre Higuera, ni avia en eſtos Autores leido tal coſa, quando eſcrivio ſecamente lo que ſe ſigue que es todo lo que toca a èſta Imagen. *Digo que la Igleſia de Atocha que otros dicen Theotoca, Madre de Dios, fue deſde el tiempo de los Godos. I aſsi lo hallo en un Memorial de las Ermitas fugetas a Toledo*; (no es el de Juliano, pues no le cita a ſu nombre; antes parece que el que hallò anonimo, le prohijò a Juliano.) *i eſto meſmo decia muchas veces el Maeſtro Alejo Vanegas varon de mucha, i mui varia erudicion, i de grande entereza de vida. Fue ſiempre mui eſtimada i frequentada de los Fieles en tiempo de Godos, Moros, i deſpues de ganada eſta tierra, &c.* Veaſe como correſponden el Luitprando, i Juliano, que tenia el Padre Higuera en eſte tiempo, i lo que de ellos avia aprendido, con lo que hoi nos enſeñan los que andan impreſos. La deduccion del nombre Griego *Theotoca* llevan Covarrubias en el *Theſoro de la lengua Caſtellana.* El Coroniſta Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de las grandezas de Madrid* eſcrive que ha leido en Autores, a quien deve creer, que San Ilefonſo en cierta carta que no anda con ſus obras, hace mencion deſta Santa Imagen, a quien llama *del Atochar.* En privilegios ſe llama Santa Maria de Tocha, como en una Carta de Urbano III. que trae el Padre Higuera *lib.* 19. *cap.* 26.

§. 5. Falta aqui tambien quando ſe refieren en breve las grandezas de Madrid, la memoria de San Damaſo Papa, de quien ſiguiendo la autoridad de alguno de los Modernos, ſe refiere aver ſido natural de èſta Real Villa: aunque otros con mas fundamento le hacen Luſitano. I de San Melquiades tambien Sumo Pontifice de la Igleſia al qual tiene por Africano la opinion comun, que juſtamente cree a los Eſcritores de las Vidas de los Pontifices fuentes de eſta Hiſtoria, Anaſtaſio, Bibliothecario, i el que con nombre de Luitprando anda vulgar. Pero reſpeto de que alguno de los Modernos, que fue Primo Obiſpo Cabilonenſe en ſu *Topographia*, le hizo Eſpañol natural de Mantua de los Carpetanos, con quien ſin averiguar el fundamento que huvo para ſeguir camino tan nuevo, ſe vàn algunos de los que en nueſtro tiempo han querido hacer eſſa liſonja a Madrid a coſta de ſu credulidad, i en particular porque ſu Dextro, i los demas lo eſcriven, deviò no echarſe menos aqui èſta tan ſuſtancial, i calificada grandeza deſta Villa que ſe deſcrive, haciendo ponderacion de otras menores. A San Damaſo le dà aqui la Patria Dextro en el año 366. aunque refiriendo tambien otras opiniones, que aſsi ſe halla en los Codices de mano, i en los que ſe imprimieron primero: bien que el Padre Vibar quitò èſta nota de la edicion que hizo: i a San Melquiades le hace natural deſte miſmo Lugar el miſmo Dextro en el año 296. bien que dandole origen de Africa. I eſto miſmo dice de ambos Luitprando en la era 714. quando refiere que la puerta de Viſagra fue dedicada por el Rei VVamba, quando enſanchò a Toledo, a eſtos dos Santos Pontifices. I Juliano, de San Melquiades en el num. 72. aunque a cerca de San Damaſo es de otra opinion, que le hace Gallego, o Luſitano, en el *Adv.* 553.

con la mas comun. Tambien ſe lee en Dextro al año 353. *n.* 3. que florecian en aquel tiempo en Mantua de los Carpetanos Anaſtaſio Presbitero, Placido, i Gines, que en el de Juliano Apoſtata fueron deſpues martirizados en el miſmo lugar. Los quales Martires ſe hallan celebrados en el Romano Martirologio ſin noticia de donde padecieron, en el dia 11. de Otubre. I noteſe que deſtos miſmos dejò dicho Dextro en el año 308. *n.* 2. que florecian en Lisbona: que es caſi cinquenta años antes: i el martirio fue a lo menos deſpues del año 360. en que empezò el Imperio de Juliano, coſa poco veroſimil, que todos tres mas de cinquenta años antes de ſu muerte fueſſen tales que ſe pudieſſe decir que ya florecian. Eſte fue olvido del Inventor, que creyò que no los dejava acomodados en Lisboa, i adjudicòlos a Madrid.

§. 6. En el *Capitulo XIV.* refiere la buena dicha de Madrid, Corte inſigne de nueſtros Reyes en aver tenido a San Iſidro Labrador antiguamente por cultor de ſus campos, i hoi por Patrono, i abogado en el Cielo. Dice que Juan Diacono eſcrivio ſu Vida cerca de los años de 1265. I aunque no eſcrive en que tiempo floreciò èſte Santo, *es mui cierto (como ſe colige de Jul ano Arcipreſte de Santa Juſta) que vivio i murio ſiendo Arzobiſpo de Toledo Viſitano, año de 973. i el penultimo dia de Noviembre ſe celebra ſu fieſta.* Juliano, Arcipreſte de Santa Juſta pone en eſte año de 973. la muerte de èſte Santo Labrador; pero eſtà tan lejos de poderſe colegir de ſus palabras aver vivido, i muerto quando tenia la Silla de Toledo Viſitano, como lo reconocerà quien leyere hecha mencion de la muerte deſte Prelado en el año de 946. que ſon 27. años antes que murieſſe San Iſidro. Ai diferencia tambien de un dia en el de ſu Fieſta. El Padre Higuera dice que el dia penultimo de Noviembre: Juliano pone el de ſu tranſito a 28. Proſigue el capitulo, haciendo relacion de la Vida del Santo ajuſtada a lo que de ella eſcrive el Diacono Juan: i quando habla de ſu ſepultura, dice que eſtuvo el Cuerpo 40. años en el Cimenterio de la Igleſia de San Andres donde le enterraron ſegun el uſo de aquellos tiempos; i que de alli le traſladaron dentro de la Igleſia, i le puſieron en un lugar honrado cerca del Altar de los Apoſtoles, San Pedro, San Pablo, i del Bienaventurado San Andres. *Hizoſe èſta tranſlacion* (dice) *ſiendo Arzobiſpo de Toledo Geroncio, ſegun dice Juliano, i Rei de Leon Don Alonſo el V. deſte nombre.* I immediatamente. *El dia i mes de ſu tranſlacion no le pone el Diacono, que eſcrivio ſu Vida: i deveſele agradecer lo que dijo, i perdonar lo que deviera decir, atribuyendolo a la curioſidad, i diligencia de aquellos tiempos barbaros, &c.* Refiere deſde aqui, como deſde el dia deſta tranſlacion ſe fueron continuando los milagros que hacia Dios por èſte Cuerpo Santo haſta el año de la era 1270. quando reinava el Rei Don Fernando el III. que fue ſacado de la tumba, i colocado en un precioſo lecho. Eſta es toda la noticia que en eſte capitulo ſe halla de las coſas de San Iſidro; de que reſultan en favor de Juliano, i contra èl tambien algunos reparos. Pondrè quatro ſecciones, o parrafos de ſus *Adverſarios*: para que reconozca el que leyere èſtas advertencias, quanto de eſto mucho que hoi ſe lee en el Juliano impreſſo, faltava en el manuſcrito del Padre Higuera, de que uso para èſta *Hiſtoria.*

Num. 526. *S. Iſidorus Mantuanus, adhuc exiſtente Magerito ſub Mauris, florebat meo tempore miraculis, quem Rex Adefonſus VI. & ejus filia Urraca, & nepos Adefonſus, nimis coluerunt.*

Num. 527. *Facta eſt prima tranſlatio a Cœmeterio ad Eccleſiam S. Andreæ anno MCLV. fere cum ego ſcribebam, in medio Eccleſiæ prope Apoſtolos.*

Num. 528. *Tranſlatio hæc ſecunda facta eſt a Domino Celebr. . . . prope Altare SS. Apoſtolorum Petri & Pauli in latere, quod prius jacuerat ante dicta altaria in pavimento. Jacuerat ſic intra dictam Eccleſiam XXXVIII. annos integros. Propter crebriora miracula facta eſt hæc ſecunda Tranſlatio ad latus Altaris.*

Num. 529. *Prima Tranſlatio facta eſt juſſu Gerontii, Toletani Epiſcopi anno Domini MXIII. die XII. Aprilis Dominica in Albis.*

De Juliano refiere el Padre Higue-

ra

ra que la primera tranſlacion ſe hizo en tiempo de Geroncio. No ſupo entonces ſeñalar el dia, antes ſe queja de Juan Diacono, porque no le dijo. Bien ſe colige pues, que èſte parrafo ultimo no eſtava en aquel tiempo, eſcrito con la puntualidad de dia, mes, i año, como agora ſe vè. Fuera deſto, el Padre Higuera ſolo hace mencion de dos tranſlaciones, una del Cimenterio a la Igleſia, ſiendo Arzobiſpo Geroncio: i otra de la tumba al lecho en tiempo del Rei Don Fernando el Santo. Deſta ſegunda no puede hablar Juliano, que no alcanzò a èſte Rei: como pues haciendo èſte Autor tan clara, i diſtinta mencion de la ſegunda que hizo Celebruno, como de la primera que hizo Geroncio, ſolo ſe acuerda el Autor de la Hiſtoria, de la primera? Bien ſe parece la contradicion que eſtos parrafos entre sì tienen, quizà afectada por el que los formò en la mayor parte. Pero deſcubreſe tambien que no los leìa entonces, como agora los tenemos, el Padre Higuera. De el otro lugar del Chronico en que hizo mencion Juliano de San Iſidro, es bien notable la advertencia, de reprehender a los que creen ſer Madrid la antigua Mantua de los Carpetanos. *Moritur Mageriti, quod a quibuſdam falſo dicitur Mantua Carpentanorum.* Quien eſto advirtiò entonces, bien nos pudiera dejar dicho en el primero deſtos Adverſarios que copiamos, qual es el Lugar llamado Mantua, teniendo tan a la mano la ocaſion quando hace natural a San Iſidro. Ni èſta Critica es de aquel tiempo: ni ſe ſabian entonces hacer paralelos de Geografia. Renaciò en eſtos dias Juliano, es a ſaber, todo lo que alcanzò deſta arte, i otras, el Padre Higuera.

§. 7. *Capitulo XVI.* es de la Villa de Ocaña, i la parte que toca a ſu antiguedad la mueſtra por eſtas palabras. *El Maeſtro Antonio de Lebrija, reparador de las buenas letras en Eſpaña tiene por coſa ſin duda que los Olcades de Polibio, i Tito Livio, ſon los Pueblos de Ocaña, i de ſu comarca, a quien ſiguen Florian Docampo, i otros, fundando èſta opinion en la ſemejanza de los nombres de Olcades, i Ocaña, i en la autoridad de tan excelente Varon. Mas en la Geografia de Eſpaña diſputè eſte punto i dige lo que ſe deve creer cerca del conſiderar donde eſtuvo Ocaña, que es media legua mas hacia Toledo. En el camino que van de Ocaña a Ciruelos, ſe ven unas grandes ruinas, que llaman las Ocañuelas: deſpues ſe poblò donde agora eſtà por parecer el ſitio mas ſaludable; i fue eſto poco deſpues de ganado Toledo, &c.* Lo que a eſto ſe ſigue es lo que en los tiempos mas vecinos a nueſtra edad, ſucedio digno de memoria en la Villa: la deſcripcion della, noticia de ſus Templos, i poblacion. Bien creo que importara hallarnos en las manos con èſta Geografia del Padre Higuera, que aqui ſe cita; pero a falta de ella, bien nos dicen ſus palabras quan poco lugar merecio en eſte examen Geografico del antiguo ſitio de los Pueblos Olcades una bien ſingular nota de el gran Critico Juliano en el Adverſario 400. en que como pudiera en nueſtros tiempos un Turnebo, o un Lipſio, èl en aquellos ſuyos tan eſteriles de toda curioſa literatura, i tan faltos de la ſagacidad, que la frequente, i la juicioſa leccion de buenos Autores ha dado a los modernos, ſe pone en reſtituir la verdadera leccion de unos lugares de Livio, i Polibio en que hablan de los Olcades, i del Rio Tajo, i quiere que eſtos Autores eſcrivieſſen Tadro, i no Tajo: i que los Pueblos Olcades de quien ellos hacen memoria, fueſſen en el Reino de Valencia otros mui diferentes de los Olcades de la Carpetanià.

§. 8. En el Adverſario ſiguiente dice Juliano que bien ſabe que ai Pueblos Olcades en la Carpetania de quien hace mencion Dextro; pero que no ſe han de entender deſtos, ſino de los otros Livio, i Polibio. Eſta ultima advertencia me hizo buſcar el lugar de Dextro, pareciendome tambien que ſe le hacia ſinrazon a èſte Autor en no traerle, pues hablava deſtos Pueblos, en confirmacion de lo que ſe apuntava ſobre las coſas antiguas deſta Villa. Hallè dos lugares en que ſe davan por Martires, que en ella padecieron martirio, dos Iluſtres Soldados de Chriſto, San Alejandro, i la Santa Virgen Antonina. *Olcadibus Hiſpaniæ Alexander, & Antonina Virgo patitur.* Dice en el Chronico al año 285.

I porque no ſolo contradigeſſe Dextro a otros, o digeſſe lo que otros no dicen, ſino tambien a sì miſmo ſe hicieſſe contradiccion; ſe lee otro teſtimonio ſuyo en el año 100. de Chriſto: en que habla ya deſtos Martires, tantos años antes con la mas eſtraña afectacion, que puede ſer. *Olcadibus in Carpetania Hiſpaniæ Tarraconenſis, ſed non procul Valentia, tranſlati ſunt (ut quidam volunt) & ibidem paſsi Alexander Miles, & Antonina Virgo 3. Idus Aprilis: qui de Conſtantinopoli huc venerant, & coluntur Conſtantinopoli ut Cives, licet alibi paſsi ſint illuſtre martyrium; quorum acta paſsim habentur, ut publica fide facta.* Aquellas primeras palabras parece que miran a conciliar la opinion comun, i ſeguida, que ſolamente reconocio en la Carpetania Pueblos Olcades, con la de Juliano que los deſcubrio en el Reino de Valencia. La otra advertencia de que ſe celebra el dia de ſu martirio en Conſtantinopla no porque fueſſe èſte el lugar de ſu triunfo, ſino porque fue el de ſu nacimiento: es querer ſatisfacer a la dificultad que hacen los Martirologios quando adjudican eſtos Martires a Conſtantinopla, que deve entenderſe, ſegun el eſtilo de èſte genero de Materias Sagradas, porque alli padecieron. El nuevo Dextro quiere que ſean Martires en Ocaña: pero èſta voluntad es tan propia del nuevo Dextro, que el verdadero que vino de Alemania, ni ſupo, ni enſeñò tal coſa a nueſtro Autor; que ſe lo huviera agradecido ſin duda alguna no poco, por tener que dar èſta gloria mas a la Villa de Ocaña, tan propia de el aſunto que và ſiguiendo de formar la Hiſtoria Eccleſiaſtica de los Lugares todos deſte Reino de Toledo. Creamos pues con ingenuidad prudente lo que nos enſeñan los libros a quien ſe deve credito ſin ſoſpecha. El Menologio de los Griegos dice que eran de un Lugar, o Caſtillo, que ſe decia *Cardemo*: i eſte ſerà ſin duda cerca de Conſtantinopla aun en opinion de nueſtro Dextro: pues los hace Ciudadanos de èſta Ciudad. I luego immediatamente celebra la honeſtidad, i manera de vida de Antonina, i ocaſion que tuvo ſu priſion. *Certamen Sanctorum Martyrum Alexandri, & Antoninæ. Hi Sancti Martyres fuerunt ex Caſtello Cardemo. Beata quidem Antonina pudicè & ſanctè vitam degebat: comprehenſa vero a Feſto Præſide cum perſuaſionibus nullis flecti poſſet, &c.* Hallaranſe èſtas Actas en el dia 8. de Junio. Aunque el Romano Nuevo, i Galeſinio ponen ſu memoria a 3. de Mayo. I las originales traducidas del Griego de Simeon Metafraſtes en Surio a 3. de Mayo: en donde ſe nombra el Caſtillo de donde era Antonina, no sè ſi por yerro *Crodamnum*. El Menologio de los Griegos parece que la pone a 10. de Junio ſegun ſe halla en el Viridario de los Santos del Padre Matheo Radero, que uſa de aquel libro, que aun no hemos viſto. Ai en èſta relacion alguna ſeñal para que ſe pueda entender que huyendo de la perſequucion (ſegun lo entiende el Padre Bivar) ſe vinieſſen a Eſpaña eſtos Martires? No por cierto, ni parece que el Autor Griego, o las Actas originales miſmas que pudieron dar a entender con mas acomodadas palabras como la Virgen vivia honeſtamente, i fue preſa en el miſmo Pueblo donde tenia ſu naturaleza. Niceforo, Autor Griego en el lib.7.cap.13.de ſu *Hiſtoria Eccleſiaſtica* ſin decir los nombres, ni el Lugar, refiere el hecho de trocar las veſtiduras con Antonina Alejandro para que ella eſcapaſſe de la priſion: i en referirlo èl, parece que era ſuceſo de ſu miſma Provincia, i no de otra eſtraña, i tan diſtante. Bien que antes que èl, San Ambroſio con elegancia, i ingenio admirable, cuenta èſte miſmo caſo, aunque como ſucedio en Antioquia *lib. 3. de Virginitate*. Lo qual dà a entender que no fue uno ſolo. Como ni los meſmos Santos Martires eſtos que celebra Conſtantinopla, con los de Antioquia; i con otros de Corintho, a quien atribuye las miſmas circunſtancias, i Actas Palladio en la *Hiſtoria Lauſiaca cap.*54. las quales concurrieron tambien, aunque con diverſos nombres, en Didimo, i Theodora en Alejandria de Egipto en las Actas que del Metafraſtes trae Surio tom. 3. a 5. de Abril. Todo lo nota el Cardenal Ceſar Baronio en el 3. *Tom.* de ſus *Annales anno* 309. *num.* 26. con los ſiguientes. I aun en las Hiſtorias Profanas ai egemplo de aver librado de la muer-

muerte a ſus maridos las mugeres de Lacedemonia aprovechandoſe de èſte engaño. Veaſe a Valerio Maximo *lib.* 4. *cap.* 6. Todas èſtas ſon congeturas que pueden faltar: pero es neceſaria mayor autoridad, que la del falſo Dextro, para contradecirlas: i mayor autoridad que la de aquel M.S. de verſos de Aulo Halo de que Don Juan Tamayo uſa ſiempre que ai falſedad conocida que apoyar, i no de otra manera para bolver por la ſupoſicion de Dextro. Quien huviere leido el Martirologio, o la menor parte del, nò reconocerà luego de quien ſon eſtos verſos?

Patria communes dimiſit Martyres Olca
Unus Alexander, altera & Antonia.
Olcadibus dedit almos Carpetania Divos
Bizanti quamvis quiſlibet ortus erat.
Dimum martyrio lubens coronatur uterque:
Ille redemta bera, ille reducto viro.

I còmo ſe verifica que ella le redujo a èl, ſi Don Juan en ſus Actas, i el Menologio confieſa que èl alumbrado de fuerza Celeſtial intentò la hazaña de librar a la Santa Virgen, no a perſuaſion ſuya: para que pueda decirſe que le redujo. Otro argumento trae Don Juan Tamayo para que ſean de Eſpaña: el hallarſe en la inſcripcion de la Puente de Alcantara el nombre del Preſidente Feſto que fue uno de los que atormentaron a eſtos Santos, ſegun ſe lee en el Menologio: la qual ſe dedicò por eſtos miſmos años; en que padecieron los Santos Martires. Lo primero nos puede decir Don Juan Tamayo quales ſon eſtos años: porque Dextro dice que padecieron, i pone ſu martirio en dos bien diſtantes, en el año 100. i en el año 285. Pero demos que fueſſe en el de 100. como quiere Tamayo, i en la perſequucion de Trajano; còmo nos podrà entonces perſuadir a lo que èl deſea para apoyar ſu Dextro; ſi en èſte miſmo argumento que hace por èl, comete dos errores craſiſsimos, que ſe implican uno en otro. Trae èſtas palabras, o parte de la Inſcripcion, que dice ſer de la Puente de Alcantara.

IMP. CAE. VESPASIANO AVG. PONT. MAX.
TRIB. POT. X. IMP. XX. P.P. COSS. IX.
IMP. TITVS. CAES. AVG. F. PONT. TRIBVN.
POT. VIII. IMP. XIII. COS. VI. . . . .
. . . . . .
. . . . . .
CALPETANO RANTIO QVIRINALI
VALERIO FESTO LEG. AVG. PR. PR.

I arguye aſsi. Eſta Puente fue edificada por Trajano: en cuyo Imperio murieron eſtos Martires; i pruevaſe con que ai mencion aqui del Preſidente Feſto, que ſe dice averlos martirizado. No sè a donde tenia los ojos, i la atencion, Don Juan Tamayo quando hizo èſta Relacion, i argumento. La Inſcripcion que trae no es de la Puente de Alcantara que hizo Trajano, i aſsi no vale el argumento: ſino de la puente de la Villa de Chaves dicha antiguamente *Aquæ Flaviæ* del Reino de Portugal. Traela Ambroſio de Morales *lib. 9. cap.* 25. Andres de Reſende, Luis Nuñez *cap.* 57. Grutero *pag.* 245. Conſta de ſu dedicacion ſer hecha a Veſpaſiano en el año en que fue Conſul la nona vez que fue el ultimo de ſu vida, como parece en Suetonio. Que importa pues aunque ſe nombra Tito ſu hijo, i quizà ſe nombrava Domiciano en los dos renglones que ſe borraron, conforme lo decretò el Senado en ſu muerte. (Que èſte Valerio Feſto de quien ſe halla el nombre con el oficio de Legado, i Propretor en aquella parte de Eſpaña aya tenido èſte govierno el año de nueſtra Redencion.... Que fue el ultimo de Veſpaſiano: ſi de èſte tiempo haſta el año de 100. primero de Trajano ſe interponen.... años i tres Emperadores Tito, Domiciano, i Nerva? mayormente ſiendo los goviernos de las Provincias Temporales, i aviendo tantas mudanzas en cada Imperio; quando no lo fueſſen. Con èſta deſatencion ſe dejan llevar de ſus afectos los que todo lo creen, i nada examinan, con deſeo de hallar la verdad.)

§. 9. Cap. XVII. De la Villa de Eſcalona dice el Padre Higuera *que no deven ſer oidos los que la hazen poblacion de Judios, fundando ſu opinion en la ſemejanza del vocablo con la Villa de Aſcalon.* Añade que no ſe hallan raſtros

en

en ella de antiguedad algunos. *I que antes de la Hiſtoria de Don Rodrigo, Arzobiſpo de Toledo, i de la General de Eſpaña, no halla en Hiſtoria hecha mencion de Eſcalona.* Aila mui notable en un Adverſario de Juliano que merecia mui bien averſe traido a eſte lugar: porque deſcubre otro nombre antiguo de Eſcalona, i le atribuye la antiguedad que el Padre Higuera no ſabia. Es el *num.* 456. *Nonnulla* (dice) *quæ poſtea accuratius comperi, Chronico meo ſuperaddenda duxi; ut quod anno* CCCXVI. *Imperator Conſtantinus fuit Theſſalonicæ Hiſpaniæ, quæ nunc Aſcalona, vel Aſcalonilla, dicitur in Carpetanis, Caſtulone in principio Bæticæ & Viminacii in Populis Vaccæis. Conſtat hoc ex Codice Theodoſiano.* Ya veo que eſcrive con duda en qual fueſſe de las dos Eſcalona, o Eſcalonilla, la antigua Theſſalonica; pero en eſſa miſma duda lo devio advertir: i de no averſe acordado deſtas noticias nueſtro Autor quando hablò de Eſcalona, ſe infiere que las aprendio el nuevo Juliano de quien le hizo decir lo mucho, i curioſo, i ſingular, que encierran eſtos memorables Adverſarios: pero parte de conſuelo fuera que le huvieſſe hecho decir lo cierto. No es aſsi: ni ſe puede creer coſa mas livianamente fundada, que por hallarſe hecha mencion de Theſſalonica en algunos reſcriptos de èſte Emperador, los quales duran, i ſe leen hoi en el Codice de Theodoſio querer que no ſea èſta la Ciudad, Corte de Macedonia, conocida, i celebrada por èſte nombre, i digno aſiento, o ſea hoſpedage de aſsiſtencia breve de un tal Emperador, pueſta a la ribera del mar, paſo de Italia, i de Africa para Conſtantinopla; ſino un Lugar Mediterraneo pueſto en el corazon de Eſpaña, de poco nombre, ſi es que tuvo algun deſcuido de todo camino, i tan diſtante de los que hacia continuamente aquel Emperador deſde Conſtantinopla a Cartago, a Antioquia, a Roma, a Milan, a Sirmio, i otras partes, donde via ſer neceſaria ſu perſona: como ſe vè por todas las datas de los Reſcriptos que ſe hallan ſuyos en ambos Codigos. La miſma temeridad tiene querer que *Viminacium* en tres reſcriptos del miſmo Conſtantino ſea la Ciudad de los Vacceos de quien en Tolomeo, i en Antonino ſe halla hecha memoria: i no la que ſin duda fue mas conocida, i verſimilmente frequentada deſte Principe, pueſta ſobre el Danubio en la Miſia Superior, o en una Iſla deſte Rio mui a mano, para quien de ordinario reſidia en Conſtantinopla, o en Sirmio, Ciudad que mui frequentemente gozava de los Emperadores vecina al Danubio, i ſituada en Pannonia. Nueſtro Juliano a mal de ſu peſar, i como dicen, por la melena, quiere traer a Conſtantino a Eſpaña, deſviandole del corazon de ſu Monarquia, i del encuentro de negocios Civiles, i Militares que por allà donde era neceſario le detenian, haciendole dar unos ſaltos disformes, que ſin duda no pudiera traer mas prieſa ſi huviera venido a Eſpaña a debelar algun Tirano. Veaſe eſto por egemplo en que el año de 315. en que eran Conſules el miſmo Ceſar, i Licinio la quarta vez, a los ocho de Marzo eſtava en Theſſalonica, i a los 21. ſe hallava en Antioquia, como parece por las Leyes 1. *de diverſis officiis*, i 1. *ſi petitionis Socius ſine herede*, &c. en el Codice Theodoſiano. Camino, i navegacion que pedia algunos dias mas, ſi fueſſe aquella la Theſſalonica del Reino de Toledo: i no la de Macedonia tanto mas vecina, que la nueſtra de Siria, cuya cabeza fue Antioquia, i tanto mas cierta independentemente de la fe, i autoridad de Juliano. Tambien tiene harta dureza, o impiedad querer queConſtãtino en el año de 335. en que fueron Conſules el miſmo Emperador con Albino, a los 17. dias de Mayo eſtuvieſſe en Conſtantinopla, i a los 4. de Agoſto en Eſpaña, haciendo Corte de nueſtro Viminacio de los Vacceos: i en el año 338. que eran Conſules Urſo, i Polemio, a los 17. de Julio ſe hallaſſe en Sirmio de Pannonia, i algo mas de un mes antes, a los 12. de Junio eſtuvieſſe en nueſtro Viminacio de Eſpaña: ſin que nos digan ſus Hiſtorias la ocaſion que tuvo de venir a ella. Como ni vinieron los Ceſares Diocleciano, i Maximiano, aunque ſe hallan reſcriptos ſuyos, que tienen la miſma data en *Viminacio*. Uno de los quales es la Lei 12. *C. ad legem Cornel. de Falſis.* En

quan-

LIBRO TERCERO.

CAPITULO PRIMERO.

De la Cosmographia, y de la Esphera, y de sus Circulos.

LA Cosmographia es vna sciencia, que trata de la figura, y compostura de todo el mundo, y de todas las cosas, que en el se contienen. Y la Esphera es vn instrumento, que representa la figura del mundo, y de sus partes, y de sus Circulos.

no ſale mal nueſtra conſideracion, quando dà por bueno, i legitimo, i proprio de ſus Autores, todo lo que en la Hiſtoria ſe les atribuye: i al miſmo tiempo condena, i deſprecia por falſo, i añadido, todo lo que leemos en ellos, que excede, o ſe opone a las Relaciones deſta Hiſtoria. Quiero decir en lo que toca a Toledo, que es lo mas en ellos. Seguiremos pues el orden que èſta lleva.

§. 2. El Capitulo XXII. i los que ſe ſiguen haſta el fin deſte libro, contienen las Vidas, i martirios de Santa Quiteria, i ſus ocho hermanas (a), con ocaſion de que llegò a hablar en èſte *cap.* 22. del Lugar de Margelica ſeis leguas de Toledo, en donde padeciò, i ſe cree eſtar el cuerpo de la Santa Quiteria. En todo el diſcurſo deſta Relacion, que es bien prolija, i dilatada por cinco capitulos enteros, no ſe halla, ni una ſola vez, nombrado Juliano. Las tradiciones, i una Hiſtoria de mano, ſon la prueva que hace. I aviendo en èſte Autor en el Chronico teſtimonios tan notables que afirman los Padres, Patria, tiempo, i lugar de martirio, i otras noticias de eſtimacion, quando fueſſen ciertas; no ai duda que todos ellos fueron fabricados mucho deſpues que ſe eſcrivio la Hiſtoria. Recogerè en ſuma la materia deſtos Capitulos, i harè el cotejo con las clauſulas de Juliano; porque no parezca que eſcuſamos lo mas individual de la Cenſura.

§. 3. Al principio del cap. 22. dice deſta ſuerte. *Margelica eſtà ſeis leguas de Toledo al medio dia, pueſto en la falda de los montes que llaman Columbinos: i es Lugar mui antiguo como lo mueſtran algunos raſtros, como ſon muchas monedas de Romanos, i Godos, que alli ſe hallan, de Auguſto, Hadriano, Antonino, Conſtantino, i de los Godos VVamba, i Vitterico, del qual ſe hallò una de oro con el Toleto Pius. Algunos pienſan ſer el Marcolica de Tito Livio: otros el Bernaras de Tolemeo, por eſtar de Toledo mas meridional* 30. *minutos. Mas parece mas veriſimil ſer el Iſpinium deſte gran Geografo, &c.* A qualquiera ſe le harà nuevo el ver referida la antiguedad deſte Lugar, i ſu nombre, ſin traer Autor que deſde aquellos tiempos antiguos la congeture, aviendo lugar bien claro en Juliano que dice, que Margelica es la miſma que antes fue Marcolia: que ſin duda es la de Tito Livio. Veaſe el *Adverſario* 377.

§. 4. En el miſmo *Capitulo* 22. dice el Padre Higuera deſpues de aver hecho una breve deſcripcion deſte Lugar de Margelica, i de ſus Campos. *Es tradicion deſta tierra, que aqui vino a parar Santa Quiteria Virgen i Martir: i que aqui padeciò martirio: i por eſo vienen a una Hermita de muchas partes a la viſitar, i un camino que và acia la Mancha, ſe llama de Santa Quiteria.* Trae luego una Carta que le eſcrivio el Dotor Pablo Leon de Zamora, a quien alaba por hombre de muchas letras, i bondad. Sus palabras, como el Padre Higuera las refiere, ſon èſtas. *Pero lo que mas conſideracion puede tener, es la antiquiſsima Tradicion deſte Lugar, i de muchas leguas adelante, que fue martirizada aqui Santa Quiteria: i dicen que lo fue junto a una fuente maravilloſa, que llaman Santa; a la qual, i a una Hermita, vienen en Romeria de muchas leguas; i un camino mui Real que và a la Mancha, llaman de Santa Quiteria: i dicen que fue natural de una Ciudad, cuyas ruinas, i torres enteras eſtàn una legua de aqui en un pueblo llamado Ariſgotas, i mueſtran los Palacios del Rei ſu Padre en una hermita que llaman San Martin de la Montaña, que devia de ſer boſque del Regulo ſu Padre en confirmacion de lo que me dijo un Sacerdote deſta Ciudad, que èſta glorioſa Virgen avia aparecido a un abuelo ſuyo mui devoto de la Santa, i le avia certificado, que era natural deſta Ciudad de Toledo, &c.* Proſigue el Padre Higuera. *En reſpueſta deſta Carta eſcrivì a eſte docto, i grave Varon, miraſſe que en la Hiſtoria que ai de mano, deſta Santa, ſe decia que padeciò cerca del monte Columbino, i el Valle Enfraſia, i que fue llevada cerca de dos leguas a la hermita de San Pedro: i reſpondiome que allà de tiempo immemorial el monte en cuyas baldas eſtà fundada Margelica, ſe llama el dia de hoi monte Columbino: porque a cierto tiem-*

(a) *Veanſe las Actas de eſta Santa M. Quiteria en Tamayo a* 22. *de Mayo, i veaſe el Hagiologio Luſitano a* 30. *de Marzo.*

tiempo del año acuden a èl tanta muchedumbre de palomas, que ſuelen coger 200. *i*, 300. *de una redada, i que de alli tomò el nombre. El Valle no tiene el nombre: ſino quiere decir Valle deleitoſa: i como he dicho le conviene el nombre por ſer como un paraiſo, i todo èl un hermoſo Jardin. En un monte algo de alli apartado eſtà una Hermita de San Pedro, tan antigua, que teſtifican perſonas aver viſto ſobre la puerta una piedra antigua que dava a entender como el Rei Vamba de los Godos la avia mandado reparar, &c.* A lo que ha dicho la Carta, añade el Padre Higuera. *Como èſta relacion tuve, que concuerda de todo punto con la Hiſtoria deſta Santa Virgen, hice mas diligencia en mirar, ſi la Santa era de Eſpaña: i hàllo Autores que por tal la tienen* (a que lindo punto avia llegado de citar a Juliano en el num. 57. de ſu Chronico) *i de los Modernos el Padre Dotor Mariana, el Padre Juan de Marieta de la Orden de Santo Domingo en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica, i otros: i que como de tal rezavan las mas Igleſias de Eſpaña. Con èſte fundamento me parecio bien lo dicho, i para mayor averiguacion pedì ſe hicieſſe informacion juridica en Caſalgordo, i en Margelica de lo que deſto ſe ſabia, &c.* Dice que ſe hizo la informacion, i que juraron muchos teſtigos las miſmas coſas que ſe advirtieron en la carta, dando relacion de muchos milagros que avia obrado la Santa en aquella Hermita donde ſe creìa eſtar ſu cuerpo. *De lo qual* (añade) *puede bien inferir el letor con quanta razon tienen los deſte Lugar por ſu Patrona a èſta Santa; i creen piadoſamente, i con no poca veroſimilitud, aver padecido donde ſe ha dicho, i ſer natural de Eſpaña.*

§. 5. Viſto hemos de todo el diſcurſo deſta Relacion, que ni Dextro, ni Juliano ſe traen para teſtigos en ella: deviendo ſer citados, i examinados, i alegados en mejor lugar, que las tradiciones, que los Breviarios, que las Hiſtorias, i Santorales modernos. Repàreſe agora en lo que ſe apuntò de la piedra antigua, que decia aver ſido reparada aquella hermita por el Rei Vamba: lo qual ſe refiere aqui en fè de la relacion que al Padre Higuera hizo el Dotor Leon de Zamora; ſin arrimarle otra prueva: i digame agora el mas apaſionado de Juliano, ſi ſe eſcrivio antes, o deſpues deſta relacion, aquella clauſula de ſu *Chronico* en el *num.* 79. hablando de la Hermita miſma de San Pedro. *Quam S. M. Marcellus erexit, Rex autem VVamba Gothorum Virginis invictæ devotiſsimus reparavit, &c.* Otra vez hace mencion el Padre Higuera deſta Hermita en el *cap.* 11. hablando de Caſalgordo: i tampoco ſe acuerda de Juliano.

§. 6. Tambien mirò aqui el nuevo Juliano a lo que el miſmo Autor deſta *Hiſtoria* avia advertido antes en el *lib.* 3. *cap.* 4. *He oido a perſonas fidedignas, que en los montes de Toledo no lejos del Monaſterio de San Pablo del Orden de los Aguſtinos ai un lugar aſolado, donde es fama huvo un Monaſterio de Monjas, que en tiempo de Moros ſe hundio pidiendolo ellas a Dios por eſcapar de los deshoneſtos atrevimientos deſtos infieles: en cuyas concavidades ſe oyen a ciertas horas del dia repicar campanas, atribuyendolo la gente a milagro, i puedeſe dar dello cauſa natural corriendo la miſma diſpoſicion en aquellas ruinas que ſe hallan en el monte de Inglaterra, &c.* Eſto miſmo ſe halla referido por Luitprando en el *Chronico ad annum* 782. Si huviera eſtos Autores, no ſe acogiera el nueſtro a la tradicion. Vide Requena *Venida de San Pablo a Eſpaña, part.* 1. *cap.* 6. *pag.* 29.

§. 7. Advierto aqui que entre las coſas que depuſieron los teſtigos, una fue (ſegun refiere) que Santa Quiteria dijo a cierto hombre, a quien ſe moſtrò, que aviſaſſe al Cura de Margeliza para que hicieſſe fabricar una Igleſia de ſu nombre: *i que hallarian que debajo de tierra tocavan los Angeles una campanilla, cuyo retintin imitava el nombre de la Santa.* Tampoco èſto ſe le paſsò de ſus memorables *Adverſarios* a Juliano en el num. 550. nuevo ſin duda, pues el Padre Higuera no lo trujo para apoyar la tradicion. *Frequenter in quibuſdam Hiſpaniæ locis audiuntur ſubtus terram ſonitus campanarum, &c. ut in jugis Carpetanis prope Margelizam in Carpetania in Templo Sanctæ Quiteriæ.* Voi notando de buena gana eſtos lugares inventados; i deſcubriendo el motivo de ſu inventor, que es lo miſmo que deſcubrir la ma-

no, que los trazò ocultamente; i introducir en eſtas novedades la luz de la verdad, que no han alcanzado haſta agora tan clara.

§. 8. En el *capitulo* ſiguiente que es el 23. ſe procura ſatisfacer a algunas dudas a cerca de lo que ſe ha dicho de la Vida deſta Santa; entre otras coſas dice. *I que fueſſen de Eſpaña, veſe en tenerſe por Santos della Santa Quiteria, i ſus hermanas, como conſta del Martirologio reformado del Papa Gregorio* 13. *i que por tales rezan dellas en muchas Igleſias de Eſpaña, donde es mui uſado el nombre de Quiteria ſin ſerlo en otra parte que ſe ſepa.* Antes de paſſar de aqui preguntaremos al Padre Higuera, còmo no arrima a èſta tradicion, i demas razones para que nos aſſeguremos ſer Eſpañolas eſtas Santas Hermanas, las autoridades de Flavio Dextro, i Juliano; el primero mui vecino al tiempo en que florecieron, i el ſegundo (ſi es lo que parece) antiguo, i diligente obſervador de los precioſos, i ſagrados blaſones de Eſpaña? Dextro no ſeñala por ſu nombre a Santa Quiteria: pero haciendo naturales de Luſitania a ſus hermanas, de un vientre todas, como dicen los Breviarios, i una Hiſtoria antigua deſta Santa; bien claro dà a entender lo que el Padre Higuera no pudo entonces apoyar con ſu teſtimonio. En el año 155. *Toleti patitur Sancta Marciana filia Catellii Reguli Luſitaniæ, ſororque octo aliarum Virginum.* Mas expreſſo es el de Juliano en el *n.* 57. *Sub hoc tempus Sancta Quiteria, Genivera, Marina, &c. filiæ Catilli viri Conſularis, & Luſitaniæ Reguli cum aliis.* I mas abajo clariſsima, i diſtintamente. *Ex Sancta Quiteria natæ ſunt iſtæ divinæ ſorores, Genivera, Victoria, &c. Quiteria, Baſiliſſa, Vulgefortis, vel Liberata, uno partu in Civitate Gallæciæ dicta Beleagra, quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudenſem.* I en el numero ſiguiente. *In Siria S. Baſiliſæ ſororis Sanctæ Quiteriæ Hiſpanæ Martyris, &c.* I en los Adverſarios num. 551. *Ab antiquiſsimis temporibus frequentes & celebres in Hiſpaniis ſunt memoriæ Sanctæ Quiteriæ, Virginis & Martyris Hiſpanæ.* I antes avia dicho en el Adverſario 377. *Marcolia, Margeliza modo: ubi Sancta Quiteria paſſa eſt, & ubi jacet ſacrum ejus corpus.* I en el *Chronico num.* 80. les ſeñala compañeros a èſta Santa. *Floruerunt cum Quiteria ſub Hadriano Toletanorum Regulo, Columba Virgo, Martialis & Simplicius Antiſtites.* Como nada deſto avian dicho Dextro, i Juliano quando vivian aun en ſu ſencillez, àndaſe el Padre Higuera valiendoſe de otros flacos apoyos, que todos no valen por un Dextro, ſi le gozaſſemos legitimo. Arguye que fue Eſpañola Santa Quiteria de que en Portugal tienen por natural ſuya a Santa Uvitgefortis. En prueva de eſto traſlada una pagina entera de un Martirologio moderno eſcrito en lengua Portugueſa. Pero ya en el año de 1607. avia tomado poſſeſsion en eſtos Autores, aunque injuſta i clandeſtina, la memoria deſtas Santas: porque en carta que eſcrivio el Padre Geronimo Roman de la Higuera a Gaſpar Alvarez de Lozada deſde Belmonte, ſu data en once de Setiembre deſte año 607. habla deſtas Santas, i trae los teſtimonios de Dextro año 138. i los de Juliano año 130. i el otro en que dà noticia del martirio de las nueve hermanas, i el del *Leccionario* de Siguenza: i por eſta relacion, i carta, afirmando lo miſmo, lo eſcrive aſsi Frai Prudencio de Sandoval en la Hiſtoria de Tui *pag.* 41. i de Gaſpar Alvarez lo ſupo Frai Prudencio, como aſsi miſmo confieſſa.

§. 9. Deſpues queriendo explicar que Lugar es Belcagia, Corte, o aſſiento del Principe Catillio, Padre deſtas Santas, como ſe halla en los Breviarios de Palencia, i Siguenza, i en otro Santoral de la Igleſia de Toledo (*b*) dice aſsi. *Cerca del Lugar de Belcagia de donde Santa Quiteria fue, ſerà bien advertir que el Lugar que pone Ptolemeo en los Celticos, i corrompidamente ſe lee Catraleucos, leìa el Maeſtro Reſende Caſtroleuca, que decia ſer la Villa de Caſtel-branco. Eſte Lugar era Belcagia. Dicelo eſto Fexto Rufo, el qual en ſus Fragmentos de los Lugares mediterraneos, que yo hice traer de Roma de la Libreria del Cardenal Carrafa, dice aſsi: Quæ Leuca vocare Coloni Celtæ-Caſtra ſolent, patria Velagia voce dicitur. Que el Lugar, que en Latin llamaron los Co-*

lo-

(*b*) Puedeſe ver eſta Relacion ſacada deſtos libros en el *Comentario* a Dextro del P. Bivar *ad ann.* 138.

lonos Celtas en Griego Caſtraleuca, ſe dice en voz Eſpañola de tiempos antiguos Velagia. Cae la Villa de Caſtelbranco no lejos de Coria, i cerca de la raya de Portugal. De todo eſto ſe colige ſer la Santa Eſpañola, como lo confieſſan los Breviarios, i Martirologios, natural de Portugal, nacida en Velagia, Caſtraleuca, o Caſtelbranco, que todo es una coſa. Quando Juliano callava lo que deſpues dijo deſte Lugar de Belcagia, tuvo lugar el Padre Higuera de guiar ſu congetura acia Toledo. Deſpues mudò de Patria la Santa, el Padre Higuera de dictamen, i Juliano de forma.

§. 10. Poco deſpues dice. *I ſi me pregunta alguno en què tiempo fue eſte martirio, diria Yo que en la perſecucion de Decio: i fundome en que en el Breviario de Pamplona ſe dice, que el Padre i madre deſta Santa nacieron en tiempo del Emperador Juliano: i ſiendo Dicio Juliano, que muriò año de 194. pudo bien padecer la Santa en la perſequucion de Decio año 252. ſiendo Paulato Arzobiſpo de Toledo.* Eſte miſmo año de 252. hace Juliano mencion de Paulato, i de la perſequucion de Decio, i de Santa Quiteria: pero no de que padecieſſe entonces, ſino de que florecia ſu memoria: i mal pudo llegar a èſte tiempo, ſi el miſmo Juliano ſeñala el martirio de ſu hermana Marciana, con aviſo de que le padecio deſpues de todas, en el año de 155. que ſon caſi cien años antes.

§. 11. Repara tambien en los nombres de Catillio, i Calſia Padres de eſtas Santas: (que entonces aun no era el de la madre, Quiteria, como ya teſtifica Juliano en el num. 57.) i dice que ſoſpecha que ſon C. Atilio, i Calſia mas conformes al uſo Romano. A' comprobar eſta congetura ſe formaron ſin duda en Juliano num. 75. aquellas palabras. *C. Attilius Regulus floret in Hiſpania; & in Gallęcia ad fluvium dictum Græcum, nunc Uliam cum valida Pyratarum manu pugnat.* De que ya ſe vale el Autor del Martirologio Hiſpanico a 18. de Henero quando habla del Padre deſtas Santas, i el Dotor Rodrigo Caro en las Notas al año 138. de Dextro para reformar el Catillio en C. Atilio. No decimos que eſto no pudo ſer: antes ſe ſuele obſervar que tal error ſe ha contraido no una vez ſola en los nombres, i pronombres juntandoſe en uno. Aun no ſe ſabe qual es el verdadero nombre del Autor de las noches Aticas, ſi Agelio, o Aulo Gelio. I el miſmo en el *lib. 7. cap. 14.* cita a un tal Cecilio, que fue el primero que en Roma interpretò publicamente en el Senado las Oraciones de los Filoſofos Griegos: i no es ſino C. Acilio, como Plutarco le cita en la *Vida de Caton.* I es nota de Guillermo Gilandro ſobre eſte lugar.

§. 12. Eſto es lo mas cierto: i improbable que ya lo eſtuvieſſen, pues de buena razon huviera echado mano de èſte Atilio Regulo, que florecia por eſtos tiempos en Galicia, para confirmar inſignemente ſu ſoſpecha de que Catilio es C. Atilio. I noteſe tambien que el Regulo ſe añadio aqui para que ſe tomaſſe ocaſion de interpretar que era apellido, i ſobrenombre Romano el que ſe entendia ſer nombre de Principado, i Juriſdicion. Poco deſpues muda de parecer: i haciendo relacion propia de la Vida de Santa Quiteria, i llegando a hablar del Padre, referida la congetura ya dicha de que pudo ſer C. Atilio, proſigue aſsi. *Si ya no le queremos llamar Catilio, ſegun ſe halla en Breviarios: i aſsi mirada la concordancia de los tiempos, parece ſer Lucio Catilio Severo Varon Conſular, que fue Conſul en Roma en compañia de L. Ragonio Urinacio el año de 236. del Nacimiento.* Dice que governò a Luſitania, i fue mui de la gracia del Emperador Alejandro, de quien Lampridio en la vida deſte Emperador hace memoria. I pudiera acordarſe de otro Catilio Severo, Prefecto de la Ciudad en el tiempo de Hadriano, de quien ai memoria en Eſparciano, eſcritor de ſu Vida: que es mas conforme a lo que dice Dextro del tiempo del martirio de ſus hijas: i de otro del miſmo nombre (porque la edad nos dà a entender la diferencia) biſahuelo materno del Emperador Marco Antonino el Filoſofo, Prefecto tambien de la Ciudad, i dos veces Conſul, de quien la hace Julio Capitolino en la Vida deſte Emperador. Tambien para èſte ſegundo juicio quiſo que quedaſſe fundamento en

Ju-

Juliano. Sus palabras ſon en el *Adverſario* 248. referidas por el Padre Bivar al año 138. de Dextro al fin del dilatado Comentario que hace deſtas Santas. *Ætate mea colebatur magna religione S. Quiteria & octo ſorores ejus per Hiſpanias, quæ fuerunt filiæ L. Catellii Severi (alias viri) Conſularis, & Præſidis Galleciæ, & Luſitaniæ, Civis Bracharenſis, & ejus terræ Reguli.* Eſtas palabras ſe imprimieron con alguna diferencia de lo que aqui las mueſtra Bivar.

§. 13. Proſiguiendo los ſuceſos de ſu Vida, dice, que Calſia ſe hizo preñada, i pariò nueve hijas: que con verguenza, i recelo de ſu afrenta mandò echar en el rio ſin que lo entendieſſe el marido: que la partera compadecida, con voz de que hacia lo que ſe le ordenava, las dio a criar por los arrabales de la Ciudad a nueve amas, que deſpues las dotrinaron en la verdadera creencia de Jeſu Chriſto. Tiempo era eſte de dar noticia de S. Cyra Virgen i Martir; cuyo cuerpo i Templo dedicado a ſu nombre dice Juliano que eſtà, i ai en Portugal prope *Zomarum* (deve de entender *Aſumar*): i que ſe cree ſer la miſma que cuidò de la educacion de las Santas Virgenes, i Martires Portugueſas, S. Quiteria, Librada, i las demas. (c) Veaſe el *num.* 317. de los *Adverſarios*: i ſeñalemos eſte lugar con el carbon de los Criticos antiguos. En los Breviarios de las Igleſias de Palencia, i Siguenza en las Actas de Santa Liberata ſe lee el nombre (aunque algo diferente) i piadoſo miniſterio deſta muger. Llamanla Sila, ſegun las imprimiò el Padre Bivar ad ann. 138. num. 6. aver ſido Virgen, i Martir, dicelo Juliano ſolamente.

§. 14. Tambien era èſte el tiempo de copiar, o deſechar la perſuaſion de Juliano quando dice en el *Adverſario* 379. que pudieron mui bien las nueve Virgines hermanas oir a San Dioniſio, quando predicava en Galicia.

§. 15. Ya que hemos deſcubierto por las Actas los nombres de Catilio, i Calſia, padres de las Santas, i el del Lugar de ſu habitacion, que fue Belcagia; quiero advertir ſin paſſar adelante, que deſtos tres nombres ai hecha mencion por cierto Autor antiguo Eſpañol, que ſolo conocemos en fè de que le aprueva, i ſe vale dèl Frai Bernardo de Brito en ſu *Monarquia Luſitana*: de cuya fè, i verdad en otra parte nueſtra diſcurrimos. Por agora baſtanos ſaber que Frai Bernardo en el *libro* 5. *cap.* 17. refiriendo la entrada de los Germanos en Eſpaña ſiendo Emperador Galieno, dice de relacion deſte Laimundo, que aviendo entre otras deſtruido a la Ciudad llamada Norba, que eſtuvo dentro en Portugal junto a la Comarca de Alcantara, la bolviò a reſtaurar un Capitan de los miſmos Germanos, llamado Catelio, o combidado de la freſcura de la tierra, o obligado de los ruegos de ſu muger Calgia, que devia de ſer natural de la miſma Ciudad, i tomada en ella al tiempo que fue entrada: i deſpues de reſtaurarla tuvo en ella Señorio por algunos años: i tomando ocaſion de la freſcura del Lugar, i del nombre de ſu propia muger llamò a la Ciudad Belcagia. Todas ſon palabras de Frai Bernardo de Brito traducidas del Portugues. Si hemos de creer a Laimundo, eſtos ſon los Padres, i la Patria deſtas Virgenes: i no diferencian eſtas noticias en el tiempo de las de los Breviarios: pero sì de las circunſtancias, que añadieron a aqueſtas los nuevos Coroniſtas.

§. 16. En el *cap.* 26. continuando los ſuceſos de las Santas Virgenes, dice que de la preſencia de ſu Padre Catilio, ante quien fueron acuſadas por cauſa de Religion, i averlas reconocido èl por hijas, *ſe apartaron a diferentes partes de aquel Reino* (ſon palabras ſuyas, que nos han de ſervir para adelante. Aquel Reino es ſin duda la Luſitania) *a donde el Eſpiritu Santo a cada qual guiava: deſpues en diferentes partes fueron preſas; i peleando varonilmente, alcanzaron el triunfo deſeado del martirio, como ſe lee en ſus feſtividades, excepto Santa Quiteria que padecio fuera de aquel Reino, i Provincia, como deſpues ſe dirà.* Ya ſe deſcubre aqui lo que ſabia el Padre Higuera de los lugares en que padecieron martirio èſtas Santas: pues dice que

(c) De Santa Silla en Portugal vè a Cardoſo en el *Agiologio Luſitano* a 6. de Abril.

que todas, excepto Santa Quiteria, murieron dentro deſta miſma Provincia, i Reino de Luſitania donde avian nacido, i donde fueron preſentadas la primera vez en el Tribunal de ſu Padre Catillio. Veamos agora como conviene la noticia que Juliano, i Dextro nos dan: i entremonos en el pecho, donde ſe fraguò èſta grande, i notable ſeparacion que eſtos Autores, como los leemos, hicieron deſtas Santas Virgenes. Quizà deſcubriremos en gracia de la verdad algo nuevo, que eſtuvo haſta hoi aſombrado con la autoridad fantaſtica deſtos libros.

§. 17. De Santa Uvilgefortis, o Liberata habla el miſmo Padre Higuera dilatadamente en el *cap.* 26. i, 27. i ſuponiendo, como lleva, ſu Padre fue Principe, o ſea Preſidente, por los Romanos en la Luſitania, i que tenia ſu aſiento en Belcagia, Caſtraleuca, i Caſtelbranco: i que alli parecieron ante ſu Padre denunciadas de impiedad èſtas Virgines Santas; proſigue con que dividiendoſe unas de otras, i guiadas por el Eſpiritu Santo, i Librada en compañia de algunas Chriſtianas que la quiſieron ſeguir, ſe entrò en un apartado deſierto: alli dice que la deſcubrieron los Gentiles de aquella Provincia, i juntamente con ſus Compañeras la martirizaron. *No ſe ſabe* (dice) *el propio dia de ſu martirio, i por eſſo le celebra la Santa Igleſia de Siguenza en el dia que ſe celebra el de otra Santa, cuyo cuerpo eſtà en Italia con titulo de ſola Virgen, ſin que della ſe diga aver ſido Martir, ſino antes confeſſora en* 18. *del mes de Henero. Su cuerpo* (*a lo que piadoſamente ſe cree*) *por los Chriſtianos fue llevado de Eſpaña a Italia, i eſtuvo en la Ciudad de Florencia haſta que el año de* 1300. *&c.* Còmo no ſe ſabia el dia de ſu martirio, ſi nueſtros Fragmentos deponen, que Santa Liberata es la miſma que Santa Uvilgefortis: i deſta nos conſta que fue ſu triunfo a 20. de Julio, dia en que la tiene pueſta el Martirologio Romano? La reſpueſta eſtà mui facil, ſi decimos que quando eſcrivia con eſta duda el Padre Higuera, no ſe ſabia, porque lo huvieſſe dicho Dextro o Juliano, ſer dos nombres de una miſma Virgen, Liberata i Uvilgefortis: i aſsi en el diſcurſo de la relacion que hace deſtas Santas hermanas, ſiempre celebra aqueſta con el nombre de Liberata, o Librada, ſin tomar en la boca el ſegundo de Vilgefortis: ni los Breviarios, o Hiſtorias nueſtras ſupieron nunca èſte nombre. Solamente en las Adiciones de Juan Molano a la primera, i mas antigua impreſsion del Martirologio de Uſuardo del año de 1568. ſe lee a los 20. dias de Julio. *Item S. Uvilgefortis Virginis & Martyris filiæ Regis Portugaliæ, quam nonnulli Latine Liberatam, Theutonice autem Ontcommeram agnominant.* En que a la Virgen Martir de Portugal Uvilgefortis, que ponen èſte dia los Martirologios, Romano, i de Uſuardo, le dà tambien el nombre de Liberata. De aqui ſe tomò ocaſion para que Dextro, i Juliano tambien lo digeſſen, deſpues que ſe eſcriviò la Hiſtoria de Toledo: i aſsi ſe hallan lugares expreſsos de uno, i de otro, que dan eſtos dos nombres a èſta Santa. De Dextro ad annum Chriſti 138. *n.* 6. i de Juliano en el *Chronico num.* 57. i en el *Adv.* 249. Pero en la impreſsion de Uſuardo en Amberes por Filipo Nulio año 1583. aquella clauſula ſe reformò aſsi. *In Portugallia natalis Sanctæ Vulgefortis Virginis & Martyris, quæ amore caſtitatis & Chriſtianæ fidei in cruce moriens feliciter tranſivit ad Dominum.* De las quales ſe traſladò ſin duda el lugar de Dextro al año 300. que habla deſta Santa, diciendo que florecia ſu memoria: aſsi. *In Luſitania Civitate Callenſi, quæ prope Caſtra Lælia ſita eſt, Sancta Evulgefortis floret pro fide & pudicitia mortem paſſa.* Deſcubreſe mas èſta verdad en que el Padre Higuera no ſeñala a Santa Librada lugar de martirio: ſolo dice que en el yermo donde la prendieron los Miniſtros, la atormentaron. I que eſto fueſſe dentro de los terminos de Luſitania, dejalo ya advertido, quando dice, que todas las hermanas, excepto Santa Quiteria, que padeciò martirio en la Carpentania, parte de la Eſpaña Tarraconenſe, alcanzaron la miſma corona en la Provincia de Luſitania. Agora dice Dextro que padeciò en la Ciudad llamada Amphiloquio de Galicia, parte tambien de la Tarraconenſe. Luego ya dice lo que antes no decia.

Co-

Conoceſe la inconſtancia del Padre Higuera en que al tiempo de eſcrivir la Hiſtoria, todas ſus congeturas las enderezò a hacer de Portugal èſtas Santas: i a èſte viſo interpreta ſer Belcagia la Corte de ſu Padre, lo que es hoi Caſtelbranco en aquel Reino: deſpues mudò en parte de intento; i quiſo intereſar a Galicia en la defenſa deſta novedad, dandole una autoridad de Dextro que puſieſſe el triunfo de la Santa en Orenſe, que es Amphiloquio, o cerca della: pero no por eſſo quiſo que Portugal cedieſſe luego ſu derecho; antes le ofreciò otro lugar del miſmo Dextro *ad ann.* 308. bien que èſte recibe interpretacion no contraria al primero; i otro tambien de Juliano en el *Adver.* 249. i, 380. (que como mas moderno, ſiempre queda con inferior lugar a Dextro) en donde dice que padeciò martirio en Portugal *ad Caſtraleuca.* I aqui ſe puede referir lo que tambien dice en el *Chronico num.* 504. que florecio en Luſitania. Pero ſin duda inclina mas a la Galicia: pues ſu Juliano en el *num.* 57. tantas veces citado, quiere que nacieſſen èſtas Virgenes *in Civitate Gallæciæ, dicta Beleagra* (Es con poca diferencia el Belcagia de los Breviarios) *quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudenſem.* I con eſte miſmo fin de favorecer a Galicia con la procreacion deſte inſigne Coro de Virgenes, hermanas, i glorioſas Martires, hizo que Juliano dieſſe a ſu Padre titulo de Preſidente, no ſolo de Luſitania, ſino tambien de Galicia en el *Adverſario* 248.

§. 18. En decir mi ſentimiento de los lugares que ſe acomodan a las demas Virgenes, ſerè mas breve: porque generalmente reciben todas una miſma contradiccion, que es la que les hace el Padre Higuera con advertir que, excepto Quiteria, todas las demas murieron en varias partes del Reino, o Provincia que ſu Padre governava, que era la Luſitania: porque Quiteria muriò en Margaliza, Lugar pueſto en la Carpentania, i conſiguientemente en la parte, o Region de Eſpaña, que llamaron en aquella antigua demarcacion Tarraconenſe. Pues ni Dextro, ni Juliano le enſeñaron entonces lo que hoi mueſtran, contrario en todo a lo que aqui ſe eſcrive, ſerà porque el Padre Higuera hizo antes que ellos ſu Hiſtoria: i con eſſo quedan los nuevos Coroniſtas, o Chronografos en eſfera tan inferior, que a qualquiera le es licito, i aun decente negarles la fè, que no tomaron de aquellos graves, i antiguos Varones con cuyo nombre, i ſello han pretendido los privilegios de infalible verdad. Diceſe que Santa Marina, o Margarita alcanzò la palma del martirio en Amphiloquio, que es Orenſe, ſegun Dextro *ad ann.* 138. *n.* 5. M. Maximo *ad ann.* 556. i Juliano en el *n.* 58. añadiendo el miſmo en el *Adverſario* 385. que la miſma Santa ſe llamò Gemma; pero nota que Amphiloquio no es Orenſe, ſino junto a ella: Genevera en Tui; porque aſsi ſe ha de creer ſe eſcrivio en Juliano Genima: Eumelia que Juliano en el *Adv.* 384. dice que es la miſma, que Eufemia, en el Lugar llamado Abobriga, o Abobrica de Galicia tambien; Victoria en Cordova; Marciana en Toledo; Baſilica, o Baſilia en Aſia en la Provincia de Siria, aunque otra coſa dice Juliano en el *Adv.* 251. i Germana en Cartago de Africa. Ninguno deſtos lugares, que Juliano ſeñala en los numeros 57. i, 58. i *Adv.* 249. i, 251. pertenecen a la Provincia de Luſitania, como ſabe el que ha viſto los primeros principios de la Geografia de Eſpaña, que es la diviſion della en las tres porciones, o Goviernos de Tarraconenſe, Luſitania, i Betica. La Luſitania ſe comprehendiò dentro de los Rios Duero, que la ſeparava de Galicia, i Anas, hoi Guadiana, que la dividia de la Betica, i eſtos dos rios por la parte Oriental, ſe comunicavan con una linea imaginaria que determinava por eſta parte a la Provincia, dejando fuera en la Tarraconenſe los Pueblos Carpentanos, i ſus Poblaciones Toledo, i las demas. Todo eſto anda tan claro en los Geografos, que me eſcuſan de traer ſus teſtimonios.

§. 19. Agora sèpaſe, que, ſi no ai otro fundamento, que la autoridad del nuevo, i temerario Juliano, para que ſe entienda ſer diferentes Santa Marciana cuya fieſta celebra Toledo en 12. de Julio, i otra del miſmo nombre que celebra Africa la Ceſarienſe

en

en 9. de Henero; èsta es ninguna, i consiste solo en averlo imaginado assi su nuevo Artifice. Mucho es, que, si son dos, concurriessen ambas en las circunstancias, i especie del martirio, i mayormente siendo no tan frequente, como el morir hecha pedazos por una fiera. El Cardenal Baronio cree ser la misma. I el Oficio propio, que tiene Santa Marciana en el Breviario Gothico., con todo lo que se refiere de su martirio en el Himno, *Sacræ triumphum Martyris, &c.* conviene con las Actas que a nombre de S. Marciana la que Africa celebra, pusieron en sus Martirologios Pedro de Natalibus *lib.* 2. *cap.* 58. Mombricio *tomo* 2. i Vincencio Belovacense *in speculo lib.* 13. *cap.* 36. i, 37. I para que se vea lo que el Padre Higuera sentia quando escrivio la Historia, pondrè sus palabras que son del *cap. ult.* deste libro. *Mucho quisiera hallar dia, mes, i año, en que poder decir la Vida, i costumbres de las Santas Martires, no menos hermanas de S. Quiteria en el martirio, que lo fueron en la Virginidad, i nacimiento; mas no hallo quien de ellas diga nada.* Bien claramente dà por falso quanto leemos en Juliano de èstas Santas. Prosigue de la nuestra. *Solamente de la Marcia dirè, que la celebra la Iglesia Gothica, haciendola mucha fiesta, i aprovechase del Oficio de Santa Marciana la de Africa por aver sido Martir, i parecerle en el nombre. Verdad es que Cesar Baronio la hace natural desta Ciudad, i que en ella se celebra, o porque en tiempo de Godos fue trasladado a ella su cuerpo: mas si esto fuera assi, es de creer digera algo el Himno; mas en todo el Oficio no se dice de donde fuesse. Pedro de Natalibus la hace . . . . . cosa que no se entiende bien, ni que pueblo sea: i el decir Cæsaream, no sabemos si es Zaragoza.* Dice que Beda, i Adon le señalan el martirio en Mauritania: i que el Cardenal Baronio siente *que padecio en Toledo, dando mas credito al Oficio Mozarabe, que no a Beda, ni tampoco a Adon.* Donde està Dextro, o porquè se esconde, autor mas antiguo que estos dos, i en cuya autoridad seria bien se apoyasse la opinion del Cardenal? I si Dextro, no, donde està Luitprando, el qual en la Era 714. hablando del nuevo muro, i obras conque engrandeciò VVamba a Toledo, dice que sobre la puerta de la Ciudad, que mira al Oriente, se puso la dedicacion a Santa Marcia, o Marciana, Virgen, i Martir, su Ciudadana. Yo no quito, ni quiera Dios tal, a Toledo, la gloria de tenerla por Santa suya. Advierto solamente la poca fè de Juliano, para que de hoi mas no flaquee la de nuestras Historias, i Tradiciones con los naturales, i estraños, si ven que nos valemos para establecerlas de tales Autores como estos, que solo tienen apoyo en la vanidad de quien los inventò, i en la credulidad, de quien hasta hoi, excepto algunos pocos, en grande perjuicio de la verdad, aunque con disculpa en la dissimulacion de que salieron vestidos, los admitieron. Leense en el *Chronico* dèste *ad annum* 155. segun que el Padre Bivar le ordenò en su edicion, hallandose èsta memoria en la primera de Zaragoza puesta cien años despues. *Toleti patitur Sancta Marciana, filia Catellii Reguli Lusitaniæ, sororque octo aliarum Virginum Aelio & Laterano Consulibus.* No negamos tanto la sentencia deste lugar: pues tiene algun fundamento, parte en lo que dice el Martirologio Romano, i parte en lo que refieren nuestros Breviarios. Negamos que lo digessen Dextro, Luitprando, o Juliano, pues ni en èste, ni en otro lugar se vale el Padre Higuera de su testimonio. Bien que lo mas cierto es, que no fue natural de España èsta Santa, sino de Africa, donde es mui cierto que recibiò el martirio. Permanecen las Actas dèl, i andan ya impressas en el primero tomo de Actis Sanctorum del doctissimo Padre Juan de Bolando en el dia 9. de Henero; i son las mismas que el Padre Frai Francisco de Bivar vio en la Libreria de San Bernardo extra muros de Toledo, i de que trasladò una clausula en las notas al lugar de Dextro *anno* 155. Pero ni averlas leido enteramente el mismo Padre, bastò a que nos digesse lo que contenian, o indicavan contra su Dextro; ni a sacarle de la persuasion en que èste Autor le puso de ser estas Actas las del martirio de Santa Marciana en Toledo, i no de Santa Marciana en Afri-

ca, que juzgò diferentes. No ai fundamento para multiplicar èſtas Santas, aunque la memoria de Santa Marciana ſe repita en el Martirologio: pues eſſo es mui frequente: i en el miſmo nota el Cardenal Ceſar Baronio, que èſta duplicada memoria en los dos dias 9. de Henero, i, 12. de Julio, ſe deve tener por una miſma. Devió de ſer ſin duda el triunfo deſta Santa mui celebrado, i como tal pudo hacer dèl, i della comemoracion la Igleſia de Eſpaña mudandole el dia: ſino es que ſe traſladò alguna Reliquia ſuya acà en el dia 12. de Julio en que dice el Martirologio, hacia Toledo memoria de la Santa. Dà a entender a lo menos no ſer nueſtra, el no hallarſe memoria de que lo fueſſe en el Himno Gothico del Breviario Mozarabe, el qual no callàra èſta gloria a Eſpaña. I conformandoſe, como ſe conforman en todo, el Himno referido, i las Actas deſta Santa, fuera de duda queda ſer el Himno, i las Actas eſcritas en loor de una miſma Marciana: conque ſi en las Actas huviere tales ſeñales que hagan evidencia de el martirio, i naturaleza deſta iluſtre Martir en Africa, quedarà el Himno tambien por ſuyo, i no podrà referirſe a la otra del miſmo nombre, que Dextro, i ſus ſequaces quiſieron traer a Toledo: ſiendo mui cierto que ſi huvieſſe Santa natural de aquella Ciudad, o por patria, o por martirio, a ella, i no a la de Africa celebraria el Oficio Gothico.

§. 20. Señalan pues las Actas el lugar donde naciò eſta Santa Virgen. *Erat Beata Martyr Marciana Civis Ruſveguritani Municipii, Virgo pulcherrima, &c.* I nota mui bien el Padre Juan Bolando que parece ſer la verdadera leccion *Ruſuccuritani*, Lugar de la Mauritania Ceſarienſe, de cuyo Obiſpo Fortunato ai mencion en la Collacion Carthaginenſe *cap.* 135. i, 136. como tambien del Obiſpo Mercurio deſterrado por Hunnerico Rei de los Vandalos el año de 484. en la Noticia de las Provincias de Africa que publicò el Padre Jacobo Sirmondo. Tambien ai en la miſma Provincia de Mauritania Ceſarienſe Lugar llamado Sugubarri, por Tolomeo: de quien Ammiano Marcelino en el *lib.* 29. ſe acordò llamandole *Municipio Sugabarritano*: a donde deſde Ceſarea ſe encaminò el Capitan Theodoſio, i hallandoſe tan cerca eſtos dos Lugares, pudiera tambien creerſe aver ſido de Sugabarri eſta Santa: deſde donde ſe paſo a Ceſarea, como veremos. I a èſta leccion ſe acerca mas la de el Obiſpo Equilino que llama a èſta Virgen *Inſvegritana*: como tambien el Belvacenſe: i la de Bonino Mombricio en el *tomo* 2. *Iſveguritana*: que todos eſtos pudieron ver las miſmas Actas, i en ellas èſtas diferentes lecciones. I aunque eſſo ſea congetura, deve hacer tanta fuerza a los Ingenios dociles, i de buena caſta, como hiciera el hallar expreſſo el nombre de Africa, o de Mauritania en las miſmas Actas. Porque las demas ſeñas que alli ſe dan, fuerzan el entendimiento a èſta parte. Sigueſe immediatamente a las palabras que quedan traſladadas arriba, las ſiguientes: *Virgo pulcherrima Deo dicata, nobilis genere, quæ contemptis divitiis ad Ceſaream veniens accola in cellula ſua caſtitatem cuſtodiens habitabat.* Ceſarea es la Ciudad Metropolitana, i que dio nombre a la Mauritania Ceſarienſe. Dice deſpues. *Ante Arcus ſedenti vocabantur, & ſunt proximi portæ Typaſitaſinæ.* Aqui ai algun error: porque el ſentido no ſe percibe bien: pero la mencion de la Puerta *Typaſitaſina*, que el Padre Bolando notò bien averſe de leer *Tipaſitana*; es otra ſeña conque nos llama la verdad a creer lo miſmo que vamos diciendo: porque èſte es nombre de un Lugar de la miſma Provincia, del qual por mirar a aquella parte, pudo tomarle la puerta de la Ciudad de Ceſarea. Ai mencion de Reparato, Obiſpo Tipatiſano de la Provincia Ceſarienſe, deſterrado por el Vandalo Rei Hunerico en la miſma Noticia de las Provincias de Africa. El nombre fue Tipaſa, i ponenle en la Mauritania Ceſarienſe Ptolemeo i Antonino. Pero valdrème ſolamente de un lugar de Ammiano en el *lib.* 29. que prueva mejor que otro, no ſolo aver avido Tipaſa, pero tambien caer mui cerca de Ceſarea. *Exinde cum diſcurſis itineribus magnis Tipaſam noſter Dux introiret* (Habla de Theodoſio Maeſtro, o General de la Cavalleria em-

bia-

biado a Africa por el Emperador) *legatis Mazicum, qui ſe conſociaverant Firmo, ſuppliciter obſecrantibus veniam, animo elato reſpondit: ſe in eos, ut perfidos, arma protinus commoturum. Quibus imminentis periculi metu deſixis, revertique juſsis ad ſua, Cæſaream ire tendebat, urbem opulentam quondam & nobilem, &c.* Conſta tambien de lo que ſe ſigue, aver ſucedido el martirio en Lugar que era cabeza de Provincia, i aſiento del Preſidente, qual lo fue Cèſarea: porque dicen las Actas, que fue llevada al Pretorio a cinco de los Idus de Henero, que es el miſmo dia nueve deſte mes, en que ponèn la memoria de la Santa de Africa todos los Martirologios. Si es baſtante todo lo dicho para creer que el dueño deſtas memoria es Santa Marciana de Mauritania, i no Santa Marciana de Toledo que ſe quiere introducir a ellas, no aviendo ſido, podràn juzgar los mas apaſionados.

§. 21. Novedad es tambien querer introducir por una miſma Santa a Eumelia una de las nueve Hermanas, que dicen los Breviarios, i a Eufemia, cuyo cuerpo venera la Santa Igleſia de Orenſe: como parece que es la intencion de nueſtros Autores, ſi ſe confieren unos con otros. Dextro en èſte año 138. Juliano en el Chronico *num.* 58. i Maximo *ad annum* 531. que interpreta ſer Obobriga (la qual ſegun Juliano es el lugar del martirio de Santa Eumelia) lo miſmo que Orenſe donde hoi ſe guardan las Santas Reliquias de Eufemia: i mas claro Juliano en el *Adv.* 384.

§. 22. Ni tampoco dijo, o dejò eſcrito Juliano, que la Germana padeciò martirio en Cartago de Africa: ſi no decimos que èſta Ciudad cae en los terminos de la Luſitania, como tenemos prevenido con Higuera. Hallaſe en el Martirologio Romano a 19. de Enero una Santa Germana compañera de otros Martires en Africa: i pareciò que ſeria a propoſito para acreditar el martirio de nueſtra Eſpañola. I quien llevò a Cartago de Africa a Germana, traſladò ſin duda con igual facilidad, i temeridad haſta Siria a Baſilia. Veaſe con todo eſſo, ſi hace alguna contradiccion a eſto el *Adverſario* 252. i Don Juan Tamayo a 29. de Agoſto. Ni tuvo el Padre Bivar para què uſar de ſu buen juicio, i muchas letras de erudicion en corregir *Sirmio* por *Siria* en èſte lugar de Juliano, que es del miſmo numero 58. pues conocido es, que deſde el principio ſe leyò *Syria*, como parece en el Himno que deſtas Martires compuſo el Padre Higuera, cuya es tambien la clauſula dicha de Juliano. El Himno trae el miſmo Padre Bivar, i antes que èl, Fr. Prudencio de Sandoval en la *Hiſtoria de Tui* refiriendoſe al Padre Higuera, i agora nuevamente Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hiſpano* a 18. de Henero: el qual deſprecia reſueltamente la nota que el Padre Juan Bolando en èſte dia hizo a la novedad introducida por Juliano en la Hiſtoria de Santa Germana. Aunque los eſtraños no ſuelen ſer buenos teſtigos de nueſtras coſas, porque ſuelen faltarles las noticias, que acà tenemos, tal vez alcanzan lo que noſotros liſongeados del amor de la Patria no deſcubrimos; i como en materia agena tocan ſin embarazos de paſsion el punto fijo de la verdad. Deſcubrirà el tiempo, i eſta miſma Cenſura, como eſpero, ayudarà en buena parte a que ſe atienda, quan ſin eſcrupulo pudo decir Bolando. *Incerta hæc nec ſequi, nec refutare, animus eſt.*

§. 23. Añadeſe en la Relacion deſtos martirios, por Juliano en el miſmo *numero* 57. que padeciò juntamente con Santa Quiteria en Margeliza un Obiſpo llamado Valentino: ſi ya no es Obiſpo de Valencia: i notaſe tambien que la bienaventurada Madre de eſtas Santas nueve hermanas ſe llamò Quiteria. Ni los Breviarios lo dicen: ni el Padre Higuera quando eſcrivio la Hiſtoria de Santa Quiteria en èſta de Toledo lo ſabia: pues no ſe acuerda de celebrar por madre ſuya a otra Quiteria, ni por compañero de ſu triunfo a Valentino. I finalmente las palabras que arriba copiamos de nueſtro Padre, en que dice, que no *halla quien deſtas Santas diga nada*, deven baſtar para que los nuevos Autores Dextro i Juliano ſe contenten con tener aquella poca autoridad que por modernos, i nacidos de ayer acà merecen.

§. 24. Lo miſmo ſe ha de decir

de otro lugar de Juliano en el *Adver.* 255. en que dice con mui mala gracia i mucha temeridad las palabras ſiguientes. *Credibile eſt Parentes tot Virginum & Martyrum veniam & ſalutem a Deo conſequutos: Severumque paſſum in Hiſpania ſub perſequutione Antonini cum quodam Centurione XX. Auguſti.* Bien ſe deſcubre aqui la poca cuenta que el Inventor de Dextro hacia de las verdades de la Igleſia: pues pone en veriſimilitud ſolamente que el Padre de las Santas Martires, i la madre no ſolo ſe convirtieſſen, ſino tambien padecieſſen martirio, llevado ſolamente de que un Martir Severo padeciò en el dia que dice. Veaſe el Martirologio Romano, i los encuentros que tiene èſta Relacion con la hecha haſta aqui.

§. 25. Pero antes de paſſar de aqui, con la ocaſion que nos ofrece el aver tratado deſtas Santas el Padre Higuera, i porque no avrà otra acomodada de arguir de falſos ciertos lugares del *Chronico* de Flavio Dextro, que no pertenècen a la Hiſtoria de Toledo; advierto que el Padre Higuera con carta de 11. de Setiembre de 1607. eſcrita deſde Belmonte a Gaſpar Alvarez de Lozada (la qual, i las palabras della que pondrè deſpues, traè en ſu *Hiſtoria de Tui* el Padre Frai Prudencio de Sandoval *pag.* 42.) aviendo dado noticia a Gaſpar Alvarez de los lugares de Dextro, i Juliano, i Leccionario de Siguenza que hablan deſtas Santas, añade. *Mire V.m. que tres partes que lleva Eſpaña: la Luſitania lleva tres Santas, Tude, Abobriga, i Caſtraleuca: la Betica una; la Tarraconenſe, tres, Orenſe, Toledo, i Margeliza: una la Aſia, otra Africa: i ſiete en Europa: que quiſo Dios conſagrar todo el mundo con eſta ſangre Portugueſa: i es mucho de notar que las primeras Santas que en Eſpaña padecieron martirio; i entre las mugeres que fueron Protomartires, fueron eſtas; i Yo no me acuerdo aver leido, aver avido primero que ellas otras mugeres martires; hombres ſi: pero tal Maeſtro tuvieron (entiende, dice Fr. Prudencio, de San Ovidio Arzobiſpo de Braga que concurriò con ellas) Primero fueron que ellas Santa Xantippe i Polixena; i aunque las hace Marieta Martires, no sè a donde lo leyò: que el Martirologio Romano, i el Menologio, i Horologio Griego las hace Confeſſoras.* Haſta aqui el Padre Higuera. Holguè mucho de encontrar èſta confeſsion mas del dicho Padre; porque aſsi ſabremos que todas las Santas Martires que en el Chronico de Dextro ſe hallan aver padecido en Eſpaña antes deſte tiempo, en que padecieron las Santas Hermanas, ſe avràn pueſto en èl deſpues que el Padre Higuera dijo en la carta, que no avia leido que huvieſſe otras primero. Ailas en el dicho Chronico, i ſon las ſiguientes.

S. Baſiliſſa, i Anaſtaſia naturales de Eſpaña, aunque Martires (a lo que parece) fuera della. Ponèlas Dextro año 66. i no ſe deven excluir por aver padecido fuera de Eſpaña: porque la carta mas generalmente habla.

S. Agatoclia en Octogeſa de Eſpaña. Dextro año de 94.

S. Priſcilla con Aquila en Arſa Mariana. Dextro año 95.

S. Maxima con S. Montano en Sirmio de Eſpaña. Dextro año 100.

S. Antonina con Alejandro en los Olcades. Dextro año 100.

Leda con Fileto, Senador, i ſus hijos, año 138.

I a eſto ſe ſiguè *el miſmo año la noticia del martirio de S. Marina, i ſus hermanas.* Yo no hablo aqui. Habla el Padre Higuera.

CAPITULO II.

DE LA IMAGEN DE NUESTRA Señora de Cubilete, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano.

§. 1. LIBRO VI. En èl Capitulo ſegundo, hablando del Lugar de Burujon, i de algunos ſitios que le caen cerca, dice. *I algo mas adelante huvo Poblacion dicha Cubilete: donde al una Imagen de nueſtra Señora deſte nombre de mucha devocion: i bien frequentada. Eſtà èſta Igleſia ſobre una barranca, que bate en ella el rio Tajo. Èſte Lugar es mui antiguo: i Julian en un Catalogo de las Hermitas pone èſta Igleſia.* Eſte Catalogo es èl que ſe imprimio con titulo *De Eremiteriis*: i la

me-

memoria dèl Templo de nueſtra Señora en èſte Lugar de Cubilète ſe lee hoi en el *num.* 22. De lo qual juzgo que ſe puede inferir, i tener con ſeguridad la certeza deſta obra de Juliano: i de ella, ponèr la nota de legitimo a èſte numero.

§. 2. Antes deſto en dondè habla de Burguillos, Lugar que eſtà de Toledo legua i media a la parte del medio dia, dice que *tiene al Poniente a Cobiſa media legua, &c.* De Cobiſa ai mencion en los Adverſarios de Luitprando *num.* 11. en que advierte ſe llamò Auguſtobriga: i èſte no ſe trae: ni del pueblo ſe advierte coſa alguna, mas que nombrarle.

CAPITULO III.

DE LOS MARTIRES SAN Filiberto i San Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe.

§. 1. CAp. VI. Es del Pueblo de Bayona: a que llamaron Titulcia los antiguos. Prueva el Padre Higuera eſto con el lugar del Itinerario de Antonino que ſituo a Titulcia a diſtancia de ocho leguas i media de Toledo, i quatro i media del Lugar que llama *Vicus Cuminarius*, que es Santa Cruz de la Zarza. Lo qual todo correſponde al ſitio que hoi tiene Bayona. Eſta es la prueva de que uſa: i ſiendo aſsi que ſu Juliano en el Chronico, *num.* 165. dice expreſsiſsimamente que Titulcia ſe llamava ya en ſu tiempo Bayona, i ſu Flavio Dextro habla de Titulcia, i al miſmo tiempo ſeñala el ſitio dondè ſe juntan los dos rios, Henares, i Tajuña, que es lo miſmo que aver moſtrado como con el dedo el lugar donde eſtà poblada Bayona, no ſe acuerda deſtas ſegundas, i nada inferiores pruevas; ni en èſta noticia, ni en la de los Martires Fabriciano, i Filiberto, que pertenecen a Titulcia, o Bayona, toma a Dextro, i a Juliano en la boca. Pondrè las palabras para deſterrar de ſu Chronico de Dextro a lo menos una Gloſſa perjudicial, que hace a eſtos Martires, Monges. Dice el Padre Higuera. *En tiempo de la perſequucion de Valeriano padecieron en eſte Lugar dos Santos Martires, de quien hace mencion el Oficio Gotico* (porquè no Dextro?) *i celebranſe, i los hace Eſpañoles el Martirologio Romano. I parece dà a entender Ceſar Baronio en las Anotaciones que ballò ſus Vidas, o coſas deſtos Santos en un libro antiguo de mano. La Carta del Rei Silo al Arzobiſpo Cigila, de que en ſu lugar ſe tratarà, dice que fueron naturales deſta Imperial Ciudad, i que padecieron en Bayona en tiempo que era Arzobiſpo de Toledo Melancio. año de 283. ſiendo Preſidente de la Provincia M. Aurelio Valentiniano, &c.* I luego. *Es mucha honra, i gloria deſta Ciudad, que aya criado hijos, que conſagraſſen otras Ciudades con ſu ſangre; como lo bicieron los excelentes triunfadores Fabriciano i Filiberto. Deſpues Monges de la Orden de San Benito edificaron en el lugar* (*a lo que ſe puede piadoſamente creer*) *del martirio un Monaſterio de ſu Orden de la advocacion de los miſmos Santos; como conſta por un Concilio que celebrò el Arzobiſpo de Toledo Oroncio, como lo dice Juliano, Arcipreſte año de 935. que celebrando un Concilio en Toledo ſe hallò en èl, Lupo Abad del Monaſterio de los Santos Martires Fabriciano, i Filiberto, en la Villa de Titulcia, el qual por aquellos años era famoſo.* I poco deſpues. *Ai otro S. Filiberto Santo, que ſe celebra ſu fieſta èſte mes* (de Agoſto) *a 22. mas fue Abad, i Confeſſor, mas de 400. años deſpues deſte: i tengo yo para mi que por la devocion de nueſtro Bienaventurado Filiberto tomò èſte Santo Abad el nombre, o ſus Padres ſe lo impuſieron por reverencia del Martir: i por hacer poca diſtincion deſtos Santos en una Rubrica del Breviario Gothico ponen a San Filiberto, Abad, i Martir.* En el libro 8. cap. 16. llegando con la Hiſtoria a los tiempos en que padecieron eſtos Martires dice brevemente caſi lo miſmo: dice que eran naturales de Toledo, i por tales los dà el Rei Silo en la Carta al Obiſpo Cigila: que padecieron en Titulcia hoi Bayona: que *padecieron ſiendo Arzobiſpo de Toledo Melancio: i deſpues* (dice) *tuvieron un notable Monaſterio en aquella Ciudad.*

§. 2. Por eſta noticia que nos dà el Padre Higuera deſtos Martires, tan cuer-

cuerda, i bien fundada, ſe deſcubre a los ojos la inſolencia del fingido Dextro. Dice aſsi en el *año* 308. *n.6. Titulcia in Carpetania prope Thermedam Civitatem SS. Chriſti Martyres, & Monachi, Philibertus, & Fabricianus qui in confluenti Fenarii fluminis Tagoniique Monaſterium Deo Opt. Max. & B. Virgini dedicarunt.* Si el Padre Frai Franciſco de Bivar huvieſſe leido lo que de otros Martires eſcrivia entonces quien tenia en ſu poder el Chronico de Dextro; poco ſe fatigára en fundar con ocaſion deſte lugar la antiguedad del Monaquiſmo generalmente, i en Eſpaña. Ni Don Juan Tamayo de Salazar en ſu Martirologio a 22. de Agoſto hiciera a eſtos Martires Monges, trayendo un Himno de Aulo Halo, o de otro tal Poeta en comprobacion de ſer naturales de Toledo, i Martires de Titulcia. Bien que èſte Himno no dice que fueron Monges, i fundaron Monaſterio, ſino que ſe retiraron a vivir en ſoledad, o a ſer Hermitaños. I eſto es mui diferente. No apruevo el Himno haſta que Don Juan Tamayo califique ſus codices antiguos, que cita a cada paſſo, i que tanta ſoſpecha traen conſigo de falſos, i ſupueſtos por alguno que quiſo burlar de noſotros deſpues de el formador de Dextro, i los demas. El miſmo argumento ſigue Frai Leon de San Thomas en ſu *Benedictina Luſitana*, *Tractado* 2. *part.* 1. *cap.* 1. creyendo engañado, como los demas, a Dextro, i a la Carta del Rei Silo, i haciendo grande aprecio de ſus fabulas. Bien notable coſa es que por los años de 1596. que con los Dextros, Maximos, Luitprandos, i Julianos en la mano, i en la meſa ſe eſcrivia la *Hiſtoria de Toledo*, eſtos Martires fueſſen ſolamente Martires, que es el miſmo nombre conque los celebra el *Martirologio Romano* en el dia 22. de Agoſto: i deſpues repentinamente apareciеſſen hechos Monges. La Hiſtoria dice que en el lugar, ſegun ſe entiende de ſu martirio fundaron deſpues Monges de San Benito Igleſia, i Monaſterio a ſu nombre; i Dextro quiere que ellos miſmos fueſſen los Monges, i Fundadores de la Igleſia. La Hiſtoria ſatisface a la equivocacion que reſulta de la rubrica mal pueſta en el Breviario Mozarabe haciendo diſtinciòn con la verdad miſma, de Philiberto Martir, a Philiberto Abad: i Dextro que ſe formo en eſtos dias para derribar lo bien fundado, o para fundar lo falſo, pretendiendo, como parece, apoyar el yerro del miſmo Breviario, quiere hacer Abad al Martir, i al Templo que edificaron Monges Benitos tantos años deſpues, fundacion ſuya, i de San Fabriciano.

§. 3. Ya que queda el lugar de Dextro con la Cenſura que merece, veamos como conviene con lo que ſe trae de Juliano. El miſmo Juliano en el *num.* 465. dice aſsi. *Blaſius Concilium contrahit hoc anno* (910.) *in Urbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Epiſcopi, videlicet Egas Valentinus, &c.* I luego immediatamente. *Florebat hoc tempore Fabricius Abbas SS. Fabriciani, & Philiberti in oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Cierto es pues ya en eſte tiempo cita a Juliano el Padre Higuera, que hablò Juliano deſte Concilio, i deſte Abad. Pero decia entonces que el Obiſpo que le congrego era Oroncio; i que el Abad tenia por nombre Lupo. Agora ſe adjudica a Blas el Concilio, ſuceſor de Oroncio: i ſe confirma el Abad en Fabricio. Todo lo puede el tiempo: i no puede poco en aver hecho que èſtas apariencias ſe ayan recibido como verdades.

§. 4. Veaſe agora que ſe merecen eſtos Autores en la parte que dellos no hace memoria el Autor de la *Hiſtoria de Toledo*: pues aun no aſentamos el pie ſeguro, ni aprendemos verdades aſentadas, quando la hace: i noteſe quantos años deſpues que eſcrivia el verdadero Juliano, i aun algo deſpues que eſcrivia el Padre Higuera, ſe introdujo a decir el Juliano ſupueſto en defenſa de las congeturas, i diſcurſos de ſu artifice: *Titulcia, nunc Bajona* en el num. 465.

§. 5. En el fin del miſmo *Capitulo* ſon bien notables para el intento deſta *Cenſura* las palabras, que copiadas como ſe leen, ſon las que ſiguen a una advertencia que hace nueſtro Autor, de que Frai Gauberto en la *Chronica de Aragon*, eſcrive que los de la caſa de Cabrera ſon decendientes de aquella Señora llamada Xantippe, que

recibiò en ſu caſa al Apoſtol San Pablo, quando vino a Eſpaña. Deſcontentaſe deſta noticia por venir fundada ſolo en la voluntad del que la dice. Añade que, ſi fuera eſto cierto, ſeria una de las mas iluſtres aſcendencias que ſe podian deſear, *decendiendo de una Señora principal tan antigua* (ſon ya ſus palabras) *i gran Chriſtiana, diſcipula de las que tuvo San Pablo en Eſpaña; que por ſus admirables virtudes la tiene la Igleſia al preſente por Santa: i celebra ſu fieſta la Igleſia Latina, i Griega a 23. de Setiembre, como ſe puede ver èſte dia en el Martirologio Romano, i Menologio de los Griegos. Fue eſta Santiſsima Señora muger de un varon iluſtre llamado Probo, mui privado del Emperador Neron; i a lo que parece governava entonces aquella Provincia: el qual con ſu muger merecieron tener por hueſped a San Pablo: i de ſu converſacion les reſultò tanto bien como ſer dicipulos de San Pablo, i heredados en el Cielo. De los quales yo no devo decir, i afirmar que ſerian gran parte para que toda la Provincia oyeſſe ſu ſagrada doctrina. Convirtiòſe entonces Philotheo Señor de la Provincia; el qual mereciò ſer dicipulo del miſmo S. Apoſtol; i uno de los que bautizò: lo qual hizo con el egemplo de Xantippe, Polixena, i Probo, que ſe convirtieron a la Fè i conocimiento de la Verdad de Chriſto.* Eſta es la noticia que de Xantippe, i Probo ſu marido; de Polixena, i de Filotheo dà nueſtro Autor: de todos los quales ai hecha mencion en tantos lugares del Chronico de Flavio Dextro, i del Chronico, i Adverſarios de Juliano, que bien tenia el Padre Higuera que decir deſtos Santos con referir ſolamente lo que Juliano, i Dextro repiten con tanta afectacion, de ſu linage, patria, dignidad, converſion, vida, i muerte. Aguardarà qualquiera que huviere leido eſtos Autores, ſabiendo que andavan ya en las manos de nueſtro Padre Higuera, ver hecha una iluſtre memoria deſtos grandes Coroniſtas de las glorias de Eſpaña, en ocaſion que tan ſuya es, i en que ſe les deven tantas ſingulares circunſtancias, que nos dejaron eſcritas deſtos primeros diſcipulos de San Pablo en nueſtra Eſpaña. I con mucha razon lo aguardarà, i tanto mas ſe admirarà de que no ſea eſto aſsi, quando leyere traidos cuidadoſamente para comprobacion de la Hiſtoria que deja referida, otros Autores, que ni en antiguedad, ni en gravedad ſe aventajan a Dextro, ni aun a Juliano por la razon que ya diremos. A las palabras de nueſtro Autor ya citadas, ſe ſiguen immediatamente, ſin interponerſe otras algunas las que dan remate al capitulo deſta ſuerte. *Son Autores deſto Sophronio Patriarca, Simeon Metafraſtes* (aſsi eſtà en mi copia: puede ſer el Menologio) *Ercolo Fabro, Vaſeo, i otros, como Ambroſio de Morales, Garibai, tratando de la venida del Santo Apoſtol a eſtas nueſtras partes.* Increible es que huvieſſe ya en Dextro, i Juliano, lo mucho que hoi tenemos, i ſabemos por ellos de Xantippe, i los demas, i que à viſta de ſus teſtimonios clariſsimos i tan repetidos ſe valga nueſtro Autor de otros aſsi antiguos como modernos, que todos devieran ceder a Dextro por mas anciano en edad, i en autoridad, i por eſcritor mas puntual, i diligente de las coſas de Eſpaña que alcanzaria ſin duda mejor que los Griegos. I en eſta cuenta, i grado de eſtimacion igual con la de Dextro, o algo mayor ſe deve poner Juliano en lo que toca a eſta materia: no por sì, que deſa ſuerte mui inferior queda, ſino por la autoridad de Eutropio, Hiſtoriador Chriſtiano, cuyos libros dice en el *Adverſario* 425. que tradujo de la lengua Griega en la Eſpañola, i que habla mucho de los Apoſtoles de Chriſto; i de San Pablo en particular refiere, como le conocieron en Eſpaña Xantippe, i otros en las Ciudades de Libiſſoſa, i Laminio. No puedo afirmar quien ſea eſte Eutropio en la perſuaſion de quien le nombra aqui por Eſcritor de Hiſtoria Chriſtiana. Conocido es el Autor del Breviario, o Compendio de la Romana, que viviò en quanto tenian el Imperio Conſtantino, i ſus hijos, Juliano, Joviano, Valentiniano, i Valente, a quien dedicò ſu obra: pero èſte fue Eſcritor Latino, i èſta lengua devio de ſer la ſuya natural, no la Griega. Los demas Eutropios, uno Gramatico a quien cita Priſciano en el primero libro, otro Medico, de quien haçe memoria Marcelo Empi-

ri-

rico en la Prefacion de ſu obra *De Prædicamentis*, i el ultimo Presbitero, a quien hacen dicipulo de San Aguſtin, i de quien ſe acuerda Gennadio en ſus Varones iluſtres, ni por ſu profeſsion, ni por lo que dellos ſe eſcrive, parece que pudieron eſcrivir Hiſtoria Chriſtiana. Pongamos pues a Eutropio en la claſe miſma donde quedaràn acomodados otros de igual vanidad, i ſubſtancia, acompañando en fuerza de èſta Cenſura, i de la luz que conſigo trae, la verdad a nueſtros Autores.

§. 6. Harè brevemente un compendio de lo que ellos dicen de nueſtros Santos, atando los lugares de cada coſa: porque ſe vayan advirtiendo para ponerles la nota de ſupueſtos, i falſos, que merecen. No porque mucho dello no ſea verdad: que lo es ſin duda, en que conteſtan los Autores que cita el Padre Higuera libres de toda ſoſpecha, ſino porque los Chronicos referidos de Dextro, i Juliano, que ſe deſcubrieron en eſtos tiempos, no tenian nada de eſto.

M. Marcelo, Prefecto de la Ciudad de Roma tuvo por muger a Claudia Xantippe originaria de Athenas, aunque Ciudadana tambien Romana, que por ſer de eſtatura algo mayor, que la ordinaria, dio ocaſion a que nueſtro Poeta Marcial burlaſſe della en aquel Epigrama 58. en numero del libro 8.

Summa Palatini poteras æquare Coloſſi,
Si fieres brevior, Claudia, ſeſquipede.

Deſtos Padres nacieron M. Marcelo Eugenio, Obiſpo que fue de Toledo, i Q. Marcela Xantippe: la qual casò con Probo, o Lucio Sabino Probo: i vivia con ſu marido en Eſpaña en la Ciudad de Laminio, quando el Apoſtol San Pablo vino a ella. Sucediò al careàrſe el Apoſtol con èſta Matrona, aquel prodigio, de verla con ciertas letras de oro eſcrita la frente: i ſiguiòſe a èl la converſion de toda èſta familia por la predicacion de San Pablo. Haſta aqui eſcrivio Dextro en el año 64. i en el año 100. de Chriſto. En el Chronicon de Juliano ai hecha mencion deſto miſmo. I ſe añade, que Polixena, hermana de Xantippe, recibiò tambien la Fè de el Evangelio; aunque no deſta vez. Repitenſe eſtas memorias en los años de Chriſto 63. 108. 136. i en los *Adverſarios* ſe añade, que murieron las dos hermanas deſpues del año 104. en un Lugar cerca de Laminio, dicho Mariania. Veaſe el *num.* 68. en que habla con èſta duda del año cierto de ſu muerte: que no ignoròa, al parecer, quando eſcrivia el Chronico, pues le pone en el de 109. De Probo marido de Xantippe dice Dextro en el miſmo año 100. que muriò hecho Obiſpo de Ravena: i Juliano en el *Adverſario* 423. advierte, que quando ſe redujo a la verdadera Fè, era Governador de la Provincia de los Arenates. De Polixena eſcrive Dextro, que predicava en Eſpaña juntamente con Oneſimo, dicipulo de San Pablo, i Sara, compañera, i condicipula ſuya del Apoſtol San Andres, aviendo venido todos juntos a Eſpaña deſde la Provincia de Acaya. Eſto dice en el año 71. i Juliano hace la miſma relacion en varios lugarès del Chronico año 108. i año de 500. i en los *Adverſarios*, *numero* 68.

§. 7. Eſta es la Relacion que ſe ſaca deſtos nuevos Chronologos: i en lo que difieren de lo que ſe alcanzò haſta èſte tiempo por la noticia que quedò en el Menologio de los Griegos, i en otros Autores de fè: es en decir los Padres de Xantippe la hermandad con Eugenio el Prelado de Toledo, de quien deſpues diremos en ſu propio lugar lo que ſe deve creer; la Prelacìa de Probo en Ravena; aunque es verdad que concurre en el nombre con el que fue Obiſpo de aquella Igleſia: de quien ſe puede ver a Geronimo Rubeo, que con elegancia, i diligencia hiſtoriò ſus memorias: en ſeñalar el año fijo de la muerte de Xantippe, i Polixena, i el lugar aſsi miſmo, i la memoria, i veneracion, que ſe les hacia en Eſpaña muchos ſiglos deſpues. Para levantar eſtos edificios quimericos ſe valen nueſtros Autores de los cimientos vivos, i fuertes de la mejor Hiſtoria Eccleſiaſtica: pero no de tal ſuerte, que viſtos a la luz que les damos, no ſe deſcubra luego qual parte es la que tiène firmeza en la miſma venerable tradicion, apoyada con teſtimonios de irrefraga-

bles

ble autoridad; i qual a la ſombra deſta ha querido paſſar por legitima, i de igual fe, ſiendo toda compueſta de vanas congeturas.

CAPITULO IV.

DEL LUGAR DE ESCALONILLA. De la poblacion Ariſgotas. De la Era del Ceſar. Edicto de Auguſto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jeſu Chriſto, i en que tiempo fue.

§. 1. CAp. VII. Trata entre otros del Lugar de Eſcalonilla, pueſto cinco leguas de Toledo caſi en el camino que và a Talavera: i pudiendo advertir con Juliano en el *Adverſ.* 456. que quizà èſte pueblo fue llamado antiguamente Theſſalonica: deſde donde afirma que el Emperador Conſtantino dio los reſcriptos, que a ſù nombre, i con la data deſte Lugar ſe hallan en el Codice de Theodoſio: paſſa ſin decir deſto nada: lo que de la antiguedad deſte Lugar eſcrive es mui diferente: pondrè ſus palabras con la calidad, i confuſion que en mi copia ſe leen. Deſpues apartaremos lo que es propio del Padre Higuera: i lo que ſoſpechamos con buena congetura, es añadido: i de los margenes que hizo, o el miſmo Autor, o otro en cuyo poder vino eſta Hiſtoria inſerto en el contexto della. Dice que ſe halla en Eſcalonilla eſte Epitafio. OPTATVS ET. T. ENDEICEA F L BI. GANIC. SERVI. H. S. S. S. V. T. L. Quiere decir. *Optatus & Titus Endeicea Lucius Birrus Ganicences.* Se dice de Ganica. Siguenſe luego las palabras Latinas ſiguientes que mueſtran bien ſer gloſa, i no de mano del Autor, pues quien las eſcrivio en èſta lengua, no quiſo añadirlas al hilo de la Hiſtoria Caſtellana. *Eſt Ganica prope Aſcanonilam: dicebatur olim Ganica Veraquenſis. Hujus mentio eſt apud Dextrum, qui ſic ait anno* 383. *Synodus altera ſit in Luſitania: alteraque Caſarauguſtæ, Concilium contrahitur: præſunt Phagadius Epiſcopus Burdegalenſis; Epiſcopus Toloſanus, Caucolaveconſis* (pongo todo èſte lugar con ſus yerros, como le tengo en la copia) *Helenenſis, qui rediens ex Luſitania obiit Ganacæ Veraquenſis oppido verſus Occaſum a Toleto diſtante xx. M. P. Idacius Metropolitanus Bracharenſis.* Proſigue luego en vulgar. *Quiere decir. Eſtà en el termino de Eſcalonilla: diceſe hoi Verague; conſervato nomine vetere non admodum corrupto. Veraquenſis poneſe a diferencia de otra Ganica, o Canaca que pone Tolemeo en la Tabla de la Betica en los Turdetanos vecinos a los Luſitanos. G. & C. pro eadem litera antiquis: Ganaca, & Canica, & Canaca. Eràn eſtos eſclavos de alli naturales, i natidos en aquella tierra. Cerca de Eſcalonilla eſtuvo el Lugar de Noales, &c.* Si he de decir lo que ſiento, i parece no ſe puede negar, ſolamente aquellas palabras que ſe ſiguen Latinas deſpues de la Inſcripcion, continuadas con èſtas ultimas Caſtellanas ſon del Autor de la Hiſtoria: i ordenòlas aſsi. *Servi hic ſiti ſunt, ſit vobis terra levis.* Eran eſtos *Eſclavos de alli naturales.* I mejor deſta otra ſuerte. *Sit tibi terra levis. Ganicenſes ſe dice de Ganica. Eſtà en el termino de Eſcalonilla: diceſe hoi Verague. Eran eſtos Eſclavos de alli naturales, &c.* Todo lo Latino es del margen: i como tal no ſe ha de atribuir al Padre Higuera. Antes hacerle cargo, de que el lugar de Dextro, que ſe lee con poca mudanza de como le dejamos pueſto *ad annum Chriſti* 384. ſe eſcrivio: o a lo menos la memoria de el Lugar llamado *Canaca Veraquenſis* ſe interpuſo alli, deſpues que tocandoſe en èſta Hiſtoria el nombre de Ganica, i el de Verague moderno ſe pasò tan ligeramente por ellos, ſin acordarſe de que Dextro conſervaſſe tan inſigne memoria de èſte Lugar en ſu Chrònico.

§. 2. En èſte miſmo *Capitulo VII.* quando llega a tratar del Pueblo llamado *Ariſgotas*, a cerca de ſu antiguedad dice lo que ſe ſigue. *En algunas Eſcrituras antiguas ſe halla llamado èſte Lugar Arias Gothas, que parece algun Principe llamado Arias aver en èl labrado o repàradole, o que le dio nombre.* Còmo no ſe califica eſta antiguedad con la prueva que hace Juliano en el

Adverſario 377. deſcubriendo el nombre que tuvo eſte Lugar, i que fue fundacion de los Vaſcones, o a lo menos ellos le mudaron el nombre de Aria en Arigora quando en el Imperio de Cayo Ceſar paſſaron a la Carpetania, i alli repararon llamando de ſu nombre *Vaſconia* cierta comarca pueſta al medio dia de Toledo: de los quales dice que tambien fueron poblaciones la de Orgàz, i la de Margeliza. Digna era por cierto de no olvidarſe tan nueva, i eſtraña antiguedad deſtos Pobladores de la Carpentania. Pero eſto es tambien ir deſcubriendo el hombre eſcondido, que mueve la figura eſpantoſa del gigante hecho de carton, ſin alma, como hemos dicho antes.

§. 3. *Cap. XI.* cita el Padre Higuera a Dextro, i a Maximo en comprobacion de que Eſpaña usò en todo tiempo contar ſus años por Era de Ceſar. *Ambroſio de Morales* (dice) *trae muchos egemplos tomados de los Godos en el libro, i Fuero Juzgo: mas confieſſa que antes deſto no ſe halla en otras partes: i a la verdad, ſi ſe halla: porque Flavio Lucio Dextro, i Maximo hacen mencion de Era, i antes deſtos en el Concilio Niceno, que fue año de* 325. *ſe halla pueſta, a lo que creo, por Oſio, hombre criado en Eſpaña, &c.* Ya he dicho que he de advertir todos los lugares en que ſe hace mencion deſtos Autores para que ſe vea ſu verdadero ſemblante, i forma, o por lo menos el que tenian entonces.

§. 4. *Cap. XIII.* Empieza èſte capitulo con decir que algunos Autores de nueſtras coſas afirman, que aviendo Auguſto Ceſar eſtado en Eſpaña por algunos años, eſtando entonces en Tarragona, deſpachò aquel edicto, de que habla San Lucas, para que ſe deſcrivieſſe todo el mundo. Eſto dice, que el Maeſtro Ambroſio de Morales tiene por falſo en el *lib.* 8. *cap.* 58. de ſu Hiſtoria. Las razones de Morales ſe pueden ver en èſte lugar. Yo no las refiero, aunque lo hace aqui el Padre Higuera, por no embarazar a los Letores con lo que pueden hallar en otra parte: i porque nos conviene paſſar a la Cenſura que hace deſte juicio de Ambroſio de Morales, nueſtro Autor, i la opinion que èl lleva. *Haſta aqui* (dice) *ſon palabras deſte inſigne Autor, para que ſe vea como èſte graviſsimo Eſcritor mudàra parecer, ſi ſe le repreſentaran las razones que ai por la parte contraria. Las pondrè aqui, i reſponderè a las que pone a ſu parecer indiſolubles. Acoſtumbraron algunas veces los Romanos hacer ſe midieſſe, i eſcrivieſſe todo el mundo repartiendole por Provincias, diciendo què Cabezas, i Metropolis ſe hallavan en cada Provincia: i para eſto embiavan perſonas mui dieſtras, i entendidas en las Mathematicas, i Geografia que hicieron ſemejantes oficios: luego hacian cenſo, o aprecio de las haciendas; i aſsi ſe repartia lo que cada uno avia de dar. Lo tercero hacian que ſe egecutaſſe eſto miſmo yendo las perſonas a ſe encabezar, o eſcrivir. De lo primero tenemos manifieſtos egemplos, i dotrina en Ethico, que vivio poco deſpues de Auguſto Ceſar: el qual dice en el Prologo de ſu Obra. Julio Ceſar inventor del biſieſto, ſiendo inſtruido eſtremadamente en las coſas divinas, i humanas; queriendo levantar la dignidad de ſu Conſulado, con autoridad que para ello tuvo del Senado, hizo cenſo de todo el mundo, i que le midieſſen, i eſcrivieſſen perſonas mui prudentes, i adornadas con el don de Filoſofia. Comenzaron pues a medir todo el mundo deſde el Conſulado de Julio Ceſar, i Marco Antonio haſta el tercero Conſulado de Auguſto. Por eſpacio de 21. años, cinco meſes, i ocho dias, tardò Zenodoto, &c.* Proſigue el lugar de Ethico, que reſuelve con decir que toda la tierra firme ſe anduvo, i midiò por eſpacio de 32. años, i deſpues. *Mas bolviendo a lo que primero decia, ora ſe acabaſſe èſta deſcripcion, ora no tuvieſſe aquella perfeccion que le parecia al Emperador Auguſto, que devia tener, la mandò hacer otra vez por ventura catorce, o quince años antes del Nacimiento: deſpues de lo qual M. Agripa, ayudandole Auguſto hizo Tablas, i Deſcripciones de todo el mundo, i las puſo en un portal, o andenes de Roma, como dice Plinio lib.* 3. *cap.* 2. *i con ponerſe harta diligencia en hacerſe èſtas Deſcripciones, ſalieron errados los Mapas que por ellos fueron guiados. Que Ceſar hicieſſe èſta Deſcripcion; que hicieſſe eſto miſmo Auguſto Ceſar, dicelo Caſiodoro lib.* 3. *de las Varias, Epiſtola* 52. *fol.* 78. *&c. i eſto ſe confirma con lo que dice bien Suidas, que Auguſto*

[illegible] [illegible] [illegible] [

ſu diſcurſo, i tuvieramos con que cerrar la boca al Maeſtro Ambroſio de Morales, ſi deſde luego nos huviera nombrado tan grave Eſcritor, que referia lo que dudamos. Con harta embidia nos deja a todos los eſtudioſos de la antiguedad, Luitprando; que con tan buena ſuerte alcanzò a leer la Hiſtoria de Trogo Pompeyo, en cuya pèrdida nos faltò tanto.

§. 7. Cap. XIV. dice que precedieron grandes ſeñales al Nacimiento de nueſtro Señor: i una dellas fue, que *poco antes fueron viſtos tres Soles en el Cielo, que poco a poco ſe hicieron uno. I eſto dice Santo Thomas en la Tercera Parte, queſtion 36. ad 3. que paſsò en Eſpaña: lo qual tambien ſe halla en una Carta que anda de lengua Eſpañola antigua; i dicen la mandò traſladar del Hebreo en Latin, i en vulgar el Rei Don Alonſo, que ganò a Toledo: i algunos dicen que eſtà en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo ſu traſlado (yo no le he viſto) que eſcrivieron los de la Sinagoga deſta Ciudad, a los de Geruſalen, donde dice. E porque vemos deſte home en que año, mes, o dia avia nacido, e cuemo nos le digeſſe, ſalamos que el dia de la ſua natividad fueron viſtos en eſtas partes tres Soles: muelle a muelle ſe ficieron ſoldemente un Sol, e cuemo noſſos Padres cataron èſtas ſeñas, aſmados digeron que cedo el Meſias naceria, e que por ventura era ya nacido. Deſto habla Julio Obſequente libro de Prodigiis, i tambien Pedro Galeſino lib. 4. cap. 10. i es mucho de conſiderar, &c.* Grande es la autoridad del Santiſsimo Dotor, i Maeſtro de la Verdad Thomas, i grave es ſin duda ſu teſtimonio. Pero no fuera menos grave en èſta materia, i a lo menos por la mayor antiguedad de 600. años antes avia de tener mejor lugar el de Dextro: de quien el Padre Higuera no hace caſo. Leeſe hoi al principio de ſu Chronico. *Tres Soles apparuerunt in Hiſpaniis in unum coeuntes.* I con mucha razon no hace caſo: porque Autores tales, como el Dextro que hoi tenemos, i ſus ſemejantes, indignos ſon de ladearſe con aquella Lumbrera grande de la Igleſia, que tan por ſu cuenta tuvo el deſcubrir verdades, i convencer errores, haciendo igualmente guerra a la malicia, i a la ignorancia. I conſidèreſe tambien quanta modeſtia guardava el Autor della *Hiſtoria* quando la eſcrivia, pues previene que no viò, ſino que ſupo de otros, que eſtava en el Archivo, la Carta que trae. Ya eſtàn llenos el *Chronico*, i *Adverſarios* de Juliano deſtas Cartas, deſpues que parecio facil, rota una vez la preſa de la verguenza, inundar, i deſluſtrar con falſedades la ſencillez de nueſtras Hiſtorias.

§. 8. *Naciò pues* (proſigue la de Toledo en eſte miſmo capitulo) *en el Conſulado 13. del Emperador Auguſto, en compañia de Silvano.* Con eſta reſolucion, i brevedad ſe refiere el año del nacimiento de nueſtro Señor Jeſu Chriſto. Dextro dice. *Lentulo & Meſſala Conſulibus uno anno ante Auguſti, & Silvani Conſulatum Chriſtus naſcitur.* O le deve mui poco Dextro al Padre Higuera, pues paſſa ſin reparar en ſu nuevo, i diferente computo: o le deve lo mas que puede, en averle dado el ſer, que no tenia; reformando en cabeza, i nombre ageno ſu antigua ſentencia en el año de la Natividad. Pero repareſe en la afectacion con que eſtà eſcrita eſta clauſula: i digame el mas verſado en los libros antiguos, ſi ha encontrado en alguna tal ſuerte de contar un año de los de la Ciudad Romana, con hacer mencion de otro: ſiendo aſsi que los nombres de los Conſules de tal manera declaravan i determinavan el año, como agora lo hace el numero. Veaſe pues como admitiriamos al que hoi digeſſe que nacio Chriſto nueſtro Señor año de la Fundacion de Roma 752. que fue un año antes del de 753. ſolamente ſe usò el declarar un año con hacer mencion de otro quando èſte ſegundo fue eſclarecido con alguna eſpecial excelencia: i aun deſto no creo ſe hallarà egemplo entre los Romanos. Pero dado que ſe hallaſſe, qual excelencia tuvo para ſer nombrado con tanta atencion el año en que fueron Conſules Auguſto la octava vez con Marco Silvano? Qual otra, ſino querer con èſta nota el Autor moderno que la compuſo determinar la diferencia de opiniones que ai ſobre el año del nacimiento haciendo memoria de ambos?

CA-

CAPITULO V.

CARTAS DE LOS JUDIOS de Toledo, i de Zamora.

§. 1. *Cap. XV.* Ya vimos mui de paſo en el capitulo antecedente de que ſuerte hablò el Autor de nueſtra Hiſtoria en la Carta de los Judios, que tenian Sinagoga en Toledo a los de Geruſalen. Agora veremos mas deſpacio lo que dice ſobre èſte miſmo argumento en èſte capitulo: i valdrà ſin duda lo que traſladaremos aqui, para derribar una mui buena parte deſtos falſos Idolos, a que tantos hombres doctos han dado culto engañados, i ciegos. Ya ſe ſabe las muchas veces que ſe hacen Autores, deſta defenſa de los Judios, que habitavan a Toledo entonces, aſsi Dextro, cómo Juliano. Dextro dice en el año 37. de Chriſto. *Judæi Hiſpani, maxime Carpetani, qui litteras Hieroſolymorum Pontificum petentium ab iis aſſenſum in mortem Chriſti miſsis litteris duabus execrati erant, libentiſsime prædicationem S. Jacobi percipientes convertuntur.* Avia dicho antes en el año 35. que los miſmos Judios de Eſpaña embiaron a rogar a los Apoſtoles dicipulos de Chriſto, que vinieſſe alguno dellos por èſtas partes a dotrinarlos en la nueva i verdadera Fè. Juliano eſtà lleno deſtas miſmas noticias: i como ſe nos ha pintado tan curioſo, i papeliſta, tan gran rebolvedor de Archivos, i tan docto en todas las lenguas, por hacerſe dueño, i poder meter la mano en todo, ſegun parece en lo que nos dejò eſcrito de si antes de rematar ſu Chronico: ſiempre ſe juzgò a propoſito para introducir, o aſegurar la tradicion que por una Epiſtola buelta del Hebreo en nueſtro Caſtellano antiguo, i hallada en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo, i en fè de ella la avian creido nueſtros mayores. Del grande, i tantas veces, por èl, celebrado Archivo de la Igleſia de Santa Juſta dice en el *num.* 8. de ſu *Chronico*, que ſacò dos, o tres cartas eſcritas en Hebreo, en Arabigo, i en Latin; la una dellas, que los Judios de Geruſalen embiaron a los de Eſpaña, i en particular a los que avian aſentado, i tenian Sinagoga en Toledo, i en Zamora ſobre pedirles ſu conſentimiento en la muerte de nueſtro Padre, i Redentor Jeſus Hijo de Dios. La otra era reſpueſta de los ſolicitados, en que reſueltamente contradecian el hecho: i la tercera, de los miſmos Judios de Geruſalen, pidiendo a los de Eſpaña, que no admitieſſen ni la Perſona, ni la dotrina de el Apoſtol Santiago, que a lo que por allà decian, era el deſtinado para venir a predicarla en Eſpaña. Añade luego Juliano, que lo hicieron tan al contrario, que antes embiaron deſde luego ſus Menſageros a la Tierra Santa, para que ſolicitaſſen la mas breve partida de Santiago: i que eſtos, cuyos nombres eran Eufraſio, i Indalecio, dadas las cartas, que llevavan al Principe de la Igleſia, Pedro, i convertidos deſde luego a la fè que predicava, bolvieron hechos Predicadores de la miſma Fè tambien ellos, en compañia de Santiago. Dice mas; que tradujo por mandado del Emperador D. Alonſo el Sexto èſtas cartas de la lengua Hebrea en nueſtra vulgar, i que el Emperador las hizo encerrar, i guardar en el Archivo de la Ciudad de Toledo. Toda eſta noticia es de los numeros 8. i, 9. del *Chronico*. Buelve a refreſcarnos èſtas miſmas en el *num.* 555. deſte *Chronico*: i en los *Adverſarios num.* 9. i, 10. alegando para eſto la autoridad del Evangelio de Nicodemus. I en el *num.* 11. ſaca a luz otra Carta de los Judios naturales de Eſpaña que vivian en Geruſalen. I en el *num.* 41. nombra algunos deſtos que ſe hallaron en Geruſalen, los quales no quiſieron votar la muerte de Chriſto. Pertenecen a èſta materia tambien los *numeros* 42. i, 421. i, 424. i finalmente el *num.* 476. donde pone la miſma carta en que la Sinagoga de Toledo contradijo la muerte de Jeſu Chriſto.

§. 2. Agora pido al Letor celoſo de la verdadera i legitima honra de Eſpaña, tenga atencion a quan diferente ſemblante tenian èſtas coſas, i los Dextros i Julianos, que con tanto ardor, i tan repetidamente las refieren, al tiempo que nueſtro Autor eſcrivia ſu Hiſtoria. El *cap.* 15. tiene

èſte titulo. *Del odio que cobraron los de Geruſalen contra Chriſto: i de una Carta: i de la verdad della.* Al principio aſienta que ſe avian fundado en varias partes por èſte tiempo en que vino el Hijo de Dios hecho hombre al mundo, Sinagogas de Judios: las quales dependian de aquel gran Concejo, o Junta, que avia en Geruſalen, como de Cabeza, o Matriz; i que aſsi como convenia que èſtos concurrieſſen con aquel gran Senado; era mui pueſto en razon, que el miſmo Senado, o Sanhedrin los conſultaſſe, i comunicaſſe con ellos los grandes negocios. Trae un lugar de Filon en el libro que eſcrivio de ſu legacia al Emperador Cayo Caligula, en que habla deſtas Colonias de Judios eſparcidas por el mundo, i del derecho de Metropoli que tenia ſobre todas ellas la gran Ciudad de Geruſalen. *He aqui* (dice immediatamente) *como ſe eſtendian eſtas Colonias por Eſpaña: i aviendo de conſultar a las demas; quien duda conſultarian a las de Eſpaña, i principalmente la deſta Ciudad; la qual aſsi como en antiguedad era la primera, eran tenidos los de ella por mui ſabios, i doctos varones; i de cuyo parecer ſe hacia gran caudal. I aſsi embiaron ante omnia cartas, en que los aviſavan a ellos, i a todos los demas, no recibieſſen en ninguna manera la dotrina de Chriſto, antes la condenaſſen, i lo embiaſſen firmado de ſu nombre. Eſto dice Ecumenio ſobre los Actos, i Epiſtolas de S. Pablo: que por ſer Autor tan grave, i de mas de 800. años ſu eſcritura, la pondrè aqui.* Pone el lugar deſte Autor, que porque ſe puede ver en ſu original, i en los Comentarios del Padre Bivar a Dextro en el año 35. con otro de San Juſtino Martir, que tambien trae, dejo de copiarlos aqui. Proſigue entonces. *Antes deſto ſe dice; i es tradicion deſta tierra, platicada entre varones doctos que los de las Sinagogas de Zamora, i Toledo que eran las principales fueron de parecer, que en ninguna manera devia morir un Varon tan ſanto, i que tenian por Profeta. De la de Zamora me dijo el Dotor Correa: que avia viſto una eſcritura en Hebreo antiquiſsima, que ſe avia hallado año de 1503. en Medina Celi; la qual es una como Carta de Doctoramiento firmada de mas de 72. Doctores. Dice que no obſtante que los de la Sinagoga de Zamora no huvieſſen votado en la muerte de Chriſto, antes contradichola, con todo eſſo davan licencia para leer a Rabì Zambi Moiſes. Fue ſu data en tiempo de Galba. Lo miſmo ſe dice en una Hiſtoria antigua de Eſpaña de mano, que tiene el Licenciado Gaitan, cap. 17. Los Judios de Toledo quando Chriſto padeciò, non fueron en conſejo, nin en obra; como el nueſtro Salvador morieſſe aſsi como los otros Judios: por cuya malicia vino la perdicion de la ſegunda Caſa de Geruſalen. I dice antes deſto, que por aver probado ſu grande antiguedad, que vinieron a èſta Ciudad 400. años antes que Chriſto naciеſſe, no pagaron el pecho de los demas Judios, que vinieron deſpues de la deſtruicion del ſegundo Templo hecha por Tito i Veſpaſiano: que fue, que porque vendieron a Chriſto por 30. dineros, pagaſſen por cabeza otros 30. dinerillos: i es tradicion deſta Ciudad que quando la ganò el Rei Don Alonſo de glorioſa memoria dicho el Sexto, hallò en el Archivo una Carta de eſtremada antiguedad eſcrita en Hebreo de como los Judios deſta Ciudad eſcrivieron una carta en reſpueſta de otra: por la qual les pedian aprobaſſen la muerte de Chriſto: i que ellos en ninguna manera vinieron en ello: la qual hizo traſladar en Latin, Arabigo, i Romance el dicho Principe, i que ſe guardaſſe en el Archivo. Yo alli no la he viſto: aunque en memoriales de perſonas doctas, bien dicen que eſtà alli. Una hallè entre los papeles de Pedro de Alcocer Coroniſta deſta Ciudad, que luego pondrè, dejando al Lector libre la diſpoſicion cerca de lo que le pareciere della. Bien sè que anda en èſte Reino, i fuera dèl entre algunas Perſonas doctas: mas por no aver yo viſto el original, lo remito al Lector: advirtiendole que por aver immenſa ſelva de papeles en el Archivo deſta Imperial Ciudad, i ſolamente regiſtrados, i hecho dellos almocraz* (aſsi eſtà en mi copia) *que ſon privilegios, i eſcrituras de mucha importancia, no ſe ha podido averiguar la verdad. Dice pues aſsi Levi, Arquiſinagogo, &c.* La Carta es la miſma que Don Thomas Tamayo en ſu Defenſa de Flavio en la *Novedad nona* imprimio: conque me eſcuſa de traſladarla toda, como la trae nueſtro Autor. *Haſta aqui* (dice deſpues) *ſon palabras de la Carta, i, ſi*

ſe

ſe hallaran dos coſas: la primera, el original, lo otro quien decendian deſtos Hebreos ya convertidos de la lei de Moiſes a la Fè de Jeſu Chriſto, ſin duda probaran la mejor nobleza, i calidad de linage que ſe pudiera pedir: porque dos coſas hace, i con razon mui odioſo el linage de los Judios, &c. Voi eſcuſando todo lo que no es ſubſtancial para la Cenſura. Sigueſe poco deſpues. *I hace mas veriſimil lo de la Carta dicha, que ſe lee en aquella Hiſtoria de mano, que no quiſieron dar ſu parecer ſobre que Chriſto murieſſe: lo qual ſupone los avian conſultado por cartas, i ellos avian contradecido por otras. El eſtilo bien muestra mucha antiguedad; i el lenguage ſe parece al del tiempo del Cid Rui Diaz. Haceſe aqui mencion de Rabi Joſef, i Rabi Samuel, de los quales queda hecha memoria en la Carta de dote paſſada.* Eſto es quanto eſcrive deſta Carta el Padre Higuera. Traenſe para prueva de que la huvo, la tradicion, i las copias que ſe hallaron della: i la miima tradicion, con los apoyos de la Carta de Doctoramiento, i Hiſtoria antigua de mano, junto con lo que dice Ecumenio, Autor de mas de ochocientos años, para confirmar, que no conſintieron nueſtros Hebreos de Eſpaña en la muerte de Chriſto nueſtro Señor. Pero Dextro, de quatrocientos años deſpues del miſmo Chriſto, i Juliano copiador deſtas cartas, que las exhibe con tan individuales noticias, i lo que mas es, el Evangelio de Nicodemus a quien cita Juliano, teſtigos tan antiguos, còmo no parecen aqui? O no lo digeron ellos, o no les devemos noſotros dar la fè, que no les dà el Padre Higuera: pues ni aun quiſo tomar ſu nombre en la boca.

CAPITULO VI.

DE LA PREDICACION DEL Apoſtol Santiago en Eſpaña. De la Igleſia del Pilar de Zaragoza.

§. 1. *Cap. XVI.* Es de la venida de Santiago a Eſpaña. Pruevala el Autor con la uniforme, i general tradicion de nueſtras Igleſias; con lo que dejò eſcrito San Iſidoro en el Oficio deſte Santo, que compuſo el Breviario Mozarabe. Añade luego. *Dicelo Dextro, Autor de mas de 1200. años, bijo de San Paciano en los Fragmentos de ſu Chronica General. Dicelo tambien un Patriarca de Antioquia; i Autores de Eſpaña ſin cuento, &c.* Ya tenemos aqui un teſtimonio de nueſtro verdadero, i legitimo Flavio Dextro en favor deſta venida a Eſpaña de nueſtro Patron, Santiago. Pero eſtoi tan lejos de eſtimarle al Padre Higuera la ſencillez con que aqui nos le propone, quando a mi juicio, tenia, i alegava eſtos Fragmentos en ſu pureza original, que antes me enciendo en juſto eſtojo contra èl, i deven hacerlo aſsi conmigo todos los que ſe precian de buenos Eſpañoles: pues con irremediable daño deſvaneciò, i deſbaratò la fè, i legalidad deſte graviſsimo Eſcritor, mudandole injuſta i atrevidamente (por no decirlo con mayor aſpereza) de ſu antigua forma, la que tenia quando llegò a ſus manos. Ya ſe ſabe la contradiccion que ha padecido la Predicacion de nueſtro Apoſtol en Eſpaña, i que nueſtras Hiſtorias ſe valen para confirmar la tradicion, que conſtantemente la aprueva, en primer lugar de un teſtimonio de San Iſidro en ſu libro *De el nacimiento, i muerte de los Padres*, que para deſviar de sì el Cardenal Ceſar Baronio, empeñado en afirmar lo contrario, niega ſer eſte libro de aquel Santo. Deſcubrièſe en nueſtro tiempo, i en ocaſion que aun podia deſengañar a Baronio, felizmente el Chronico de Dextro, o ſus Fragmentos, Autor de igual gravedad en Hiſtoria, i mas antiguo que San Iſidoro, docientos años: que ſolo por dar èſte fundamento, i tan grave, mas, a la verdad deſta Predicacion avia de averſe dado luego a la eſtampa con todos los papeles, i cartas que ſe cauſaron al recibirle de Alemania en forma que hicieſſe fè, ſi huviera caido en manos de quien deſeaſſe, i quiſieſſe eſtablecer por buenos, i honeſtos medios la gloria, que intereſa Eſpaña en que ſe reciba èſta tradicion por ſegura. Gozoſiſsimos devieramos eſtar, aviendo dado èſte paſſo mas, i adelantado tanto eſta materia con tan calificado teſtigo: i ya no tendrian razon los mal con-

contentos, ſi contra èſta prueva mas, quiſieſſen aun derribar el ſentimiento tan antiguo, i conforme, en que conſpiraron a una nueſtras Igleſias, i los Autores de las coſas de Eſpaña. Todo èſte gozo nos quiſo deshacer, i èſtas nuevas armas con que nos hallavamos, el Padre Higuera, formando un nuevo Dextro tan deſparecido del verdadero, como ſe ha viſto, i ſe verà con dolor en èſta *Cenſura*: i para apoyar con falſedades, la Primacìa de la Santa Igleſia de Toledo en todos tiempos, haciendo injuria mui ſenſible a la que tiene probada, i aſſegurada en la poſeſsion legitima de que goza, ſin tener neceſsidad de otros colores aparentes, que a la luz de la verdad ſe buelvan ſombras: hizo de ſuerte que la autoridad de Flavio Dextro, que nos avia de ſervir inſignemente para conſolar, i encender nueſtra fè de la venida, i para oponernos con fuerzas mayores a la malignidad (o ſea rigor critico) que nos la niega, ſe ha buelto en humo, que nueſtros contrarios, haciendo riſa de nueſtra credulidad, i de nueſtros Coroniſtas, nos buelven a la cara.

§. 2. Bien me confeſſaràn los mas intereſſados, i mui particularmente la Santa Igleſia de Toledo, que ſe les hizo mayor perjuicio en dar tan mala calidad a èſte teſtimonio de Dextro que antes la tenia tan buena, pues tal fundamento aviamos hallado en èl para aſſegurar la gran dicha de tener por Padre de nueſtra Fè, i Patrono al Apoſtol Santiago, que honor recibieron en hallarſe por autoridad del miſmo Dextro ya ſupueſto i falſo, con tantos Martires, con tantas excelencias fabuloſas, o fabuloſamente aſſeguradas de nuevo: pues en averſe conſervado, i eſparcido el verdadero, apoyavamos la gloria univerſal de todo el Reino, que es mui particular de cada una de las Ciudades, i Pueblos de èl. I con tenerle hoi adulterado avemos hecho la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña en gran parte, igual a aquella que los antiguos llamavan Mithica o Fabuloſa, que en el corto conocimiento que alcanzaron del origen del mundo, examinava las fundaciones, i poblacion de ſus Provincias, atribuyendolas a ſus falſos Dioſes, i dandoles generacion de Heroes caſi divinos; que fueſſen los primeros Principes, i Padres de aquellas Gentes.

§. 3. Eſta es la mejor ocaſion de examinar todos los lugares que en eſtos Autores ſe leen hoi de la Predicacion de Santiago en Eſpaña, que ſon muchos, i de notables circunſtancias, i conferirlos con la noticia que en èſte Capitulo i los ſiguientes el Padre Higuera nos dejò deſta feliz venida. En primer lugar no hace memoria de que muchos Eſpañoles antes della partieſſen en peregrinacion a la Tierra Santa con el deſeo ardiente, i devoto, de ver a Maria Madre de Dios Santiſsima: de quien, i de la vida, i muerte de Chriſto Señor nueſtro, les avian dado noticia muchos de los Hebreos ya convertidos, que huyendo de la perſequucion que en Hieruſalem ſe levantò contra la nueva Igleſia, dejando ya muerto al primer Martir Eſtevan, ſe embarcaron en una nave de Chipre mas de quinientos en numero, i arribaron a Eſpaña en el Puerto de Cartagena. Refierelo Dextro en el año 35. de Chriſto. Yo no dudo que pudo ſer aſsi: que Dextro lo digeſſe, es lo que yo dudo: i que por èſte ſu teſtimonio lo ayamos de creer ſerà mui dificultoſo de perſuadir a quien huviere reconocido las manos que anduvieron en la labor deſte Chronico, bien diferentes en autoridad, i en tiempo. I no sè ſi me engaño en penſar, que ſi admitimos eſtos nuevos Chriſtianos en Eſpaña predicando, o enſeñando a los naturales della el gran Miſterio de nueſtra Redencion, hacemos ofenſa al Principado, i Patrocinio de Santiago, que tiene èſte lugar en nueſtros corazones, por aver ſido, quien nos trujo, i enſeñò la primera vez el Evangelio: ſin duda ſe deveria èſta gloria de primeros Apoſtoles, o Nuncios de la Lei Chriſtiana, a los Hebreos, o fueſſen naturales nueſtros, que arribaron de Geruſalen convertidos a ella, i la eſparcieron por nueſtra Nacion. I parece claramente que la enſeñavan, i reducian a otros a la nueva creencia: pues ſe movian con tanto ardor a ponerſe en camino por viſitar a Maria Santiſsima.

§. 4 Falta aqui tambien la noticia de que nueſtros Eſpañoles embiaſſen

ſus

ſus Menſageros al Colegio de los Apoſtoles, Diſcipulos de Chriſto, a quienes pidieron vinieſſe alguno dellos a Eſpaña a predicarles la Lei nueva de Gracia: que dice Dextro en el miſmo año: i Juliano en el Chronico *num.* 9. el qual añade los nombres de los que llevaron eſta Legacìa, llamandoles Eufraſio, e Indalecio: refiriendo alli tambien la carta que los Hebreos de Geruſalen a los nueſtros de Eſpaña eſcrivieron ſobre èſta venida de Santiago. Dextro dice tambien en el año 37. *num.* 5. *Comment.* 1. i en el *num.* 1. *Comment.* 3. que ſe convirtieron a la predicacion del Apoſtol muchos Judios en Eſpaña, i mas de los que vivian en eſte Reino de Toledo: Juliano en el *num.* 16. dice que predicò a los doce Tribus, que tenian ſu aſiento en Eſpaña, trayendo para ello la autoridad de Sofronio, a quien cita. Teniendo eſtos Autores, aun habla el Autor de nueſtra Hiſtoria por congeturas, diciendo. *I aſsi quien digeſſe predicò en Zamora, i mucho mas principalmente en la Sinagoga deſta Ciudad, diria una coſa mui fundada en buena razon.* Deſpues generalmente ſe queja de la poca luz que ha quedado de lo que obrò el Apoſtol en èſte oficio Evangelico. *Ojala tuvieramos eſcrito* (dice) *todo lo que el Santo Apoſtol hizo, tratò, i negociò en Eſpaña, i el memorial de los que trujo al camino de la verdad: vieramos entonces, quan buena parte de las converſiones, que por el mundo hizo Santiago, cabia a nueſtra Eſpaña, i en ella a èſta Imperial Ciudad de Toledo: mas por falta deſtas memorias dignas de que ſe eternizaran en el mundo: no nos dà lugar la verdad mas de a eſtos, i otros tales diſcurſos ſin que podamos afirmar coſa eſpecificadamente, ni paſſar adelante con el cuento de haſta aqui.* Quien ſiente deſta ſuerte verſe perdido la memoria de lo que obrò Santiago; i ſe eſcuſa de no continuar la relacion de ſus hechos por èſta cauſa; voluntad tenia de no diſsimular nada que huvieſſe oido, o leido a cerca de ellos. Bien inferimos pues, que lo que èl no dice en èſte, i los ſiguientes capitulos, tampoco lo tenian eſcrito, o dicho, Dextro, ni Juliano: de cuya autoridad ſe vale quando la halla en ſu favor, juſtamente.

§. 5. Dice pues en ſuma de nueſtro Apoſtol en èſte *cap.* 16. que el *Breviario de Pio V. dice, que Santiago paſeò toda Eſpaña, i predicò en ella el Evangelio.* I infiere de aqui para ſu Ciudad. *Eſtando Toledo en medio de toda ella, còmo ſe puede decir que no vinieſſe a ella, i predicaſſe en ella, i aun convirtieſſe algunos en ella?* Mui lejos eſtava un teſtimonio de Juliano entonces, que depone deſta general predicacion. *Julianus in Chronico num. 5. ut traditio conſtans eſt ab Apoſtolorum hucuſque ducta temporibus, multorum etiam veterum Torquati, &c. aliorumque teſtimoniis anno Domini 36. ſatis honorifica cauſa. S. Apoſtolus Zebedei filius Hiſpanias adiit: URBES ejus OMNES luſtrat: TOLETI PRIMAM SEDEM collocat, &c.* I de que Santiago fundò la Silla Primada en Toledo, i diſtinguiò las Metropolis, ſeñalando Obiſpos i Arzobiſpos: i eſto no por autoridad del miſmo Juliano, ſino por la de los Santos Torquato, i Theſifon, de Honorato, Melancio, Flavio Dextro, Marco Maximo, San Iſidro i Beda. Que qualquiera dellos era baſtante a ſacar del eſtado congetural que los Rhetoricos dicen, la cauſa de la Predicacion del Apoſtol en Toledo, i conſolar la devocion del Padre Higuera. Sigueſe luego. *Yo concedo que predicò en Galicia, i concedo tambien que eſtuvo en Zaragoza: que puſo Arzobiſpo en la Santa Silla de Braga: i alli huvo los primeros Chriſtianos de aquella Provincia: pero quien ſabia que ſu miſion era Eſpaña, como lo ſupo Santiago, ſe avia de contentar, con lo literal de una parte de Eſpaña ſin paſſar a lo mas mediterraneo, mas cultivado, i donde avia mayor aparejo de aprovechar, en toda eſta Provincia? Rayo fue eſte, &c.* Reprehende deſpues con la autoridad de un Sermon del Papa Calixto Segundo a los que dicen que ſolamente convirtiò en Eſpaña el Apoſtol, cinco, o ſiete, o doce. Dice que es verdad que de los muchos que convirtiò, eran nueve los principales: que deſtos dejò a San Pedro en Braga: a San Athanaſio en Aragon, i ſiete llevò conſigo de buelta a Geruſalen. Añade, porque lo dice aſsi el Oficio Gothico deſte nueſtro Apoſtol Patron, que expeliò muchos demonios de los cuerpos, a quien

atormentavan: i que muchas mas ſerian ſin duda las almas que redimiò de la eſclavitud del pecado: i que *ſe deve creer ſacaria algunos diciplos de los que le creyeron deſta Imperial Ciudad: i hacemelo facil de creer* (dice) *la mucha dotrina i aparejo que aqui, i en Zamora tenian los de la Sinagoga mas que en otra Congregacion de las de Eſpaña.*

§. 6. En el Capitulo ſiguiente eſcrive la fundacion de la Igleſia del Pilar de Zaragoza, en la forma que la tiene, i admite nueſtra devocion, i la fe de las Hiſtorias de Eſpaña. Llegando a la prueva deſta ſagrada antiguedad nueſtro Autor, pone las palabras ſiguientes. *No ſolo ſe funda èſta Hiſtoria en ſola tradicion, ſino tambien en Hiſtorias ciertas, i verdaderas. El Doctor Antonio Beuter dice que hallò èl eſta Hiſtoria en el Monaſterio de la Minerva en Roma. Hablan de ella el Padre Dotor Caniſio en ſu Marial: el Maeſtro Frai Juan de Eſpaña en el Flos Sanctorum, el Maeſtro Ambroſio de Morales en ſu Hiſtoria de Eſpaña: el Padre Dotor Juan de Mariana en el libro de las coſas de Eſpaña; el Padre Frai Juan Marieta en la primera parte de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica, i otros. Mas antiguas memorias ai deſto: porque Maximo (a) Arzobiſpo de Zaragoza en la continuacion del Chronico de Dextro dice el año de 571. que era celebre el Templo del Pilar conſagrado a la Virgen, i edificado por Santiago. He aqui Autor de mas de mil años hace mencion del Templo Santo de Zaragoza dicho del Pilar, i atribuye ſu fundacion a Santiago. Demas deſto ai una eſcritura de mas de 480. años, que habla deſta Igleſia de Nueſtra Señora del Pilar, como coſa en que no ſe puede poner duda: la qual pone Geronimo de Blancas, &c.* Sigueſe luego formalmente la eſcritura; i otra Bula de Gelaſio Papa incluida en ella: i otras confirmaciones de los tiempos que a eſtos mas antiguos ſiguieron: que dejo porque ya quedan mui inferiores, i ſolo pruevan la comun tradicion, i perſuaſion de nueſtra Eſpaña deſte favor que nos hizo, i hizo a ſu amado Diego la Soberana Virgen.

§. 7. El capitulo immediato, diez i ocho en numero es de la buelta de Santiago a Geruſalen, de ſu muerte, i traſlacion del cadaver precioſiſsimo a Eſpaña. Dice pues, que *ſi bolviò por los años de 40. del Nacimiento, ſin duda no predicò mas que a Judios.* I deſpues. *I ſi admitimos aver convertido Gentiles fue en el año 40. quando en Cornelio ſe abrio la puerta al Evangelio: ſi no quiſieſſemos decir que Santiago en el miſmo Eſpiritu que tuvo San Pedro en admitir a Cornelio al Bautiſmo, i fue el primero gentil, que ſe convirtiò en el Oriente, convirtiò a San Pedro, Arzobiſpo de Braga en el Occidente, al qual bautizò el miſmo Apoſtol, i por reverencia de San Pedro que le avia bautizado a èl, i a San Andres, i San Juan Evangeliſta, le puſo tambien Pedro por nombre.* Deſpues dice. *I quien mira como los Apoſtoles ſalian acompañados de muchos, como San Pedro, San Pablo, i San Dioniſio, Varon Apoſtolico, i otros, que por lo menos llevavan ſu Arcediano, i Arcipreſte; dirà quanta razon tienen los que ſienten, i dicen, que no vino ſolo èſte Apoſtol a Eſpaña, ſino trujo otros en ſu compañia, que le ayudaſſen en èſta divina grangeria; aunque no ſabemos quantos, o quienes fueron. Yo tengo por mui veriſimil le ſiguiò en èſte viage ſu bienaventurada Madre, i a la buelta andando predicando el Santo Apoſtol en Italia, adoleciò la Santa Matrona en Verula, i alli fue ſepultada: i deſpues de mucho tiempo revelandolo el Santo Apoſtol, fue ſacada de una cueva, i pueſta en lugar honorifico, i bien decente: por la qual ha hecho Dios nueſtro Señor grandes milagros. Fue el dia de ſu glorioſo tranſito a 22. de Otubre: creo a buelta del año de 42. i ſu traſlacion a 25. dè Mayo, el miſmo dia en que èſta Ciudad Imperial ſalio de la ſervidumbre de los Moros.* No calla las fuentes de donde todo eſto ſale, como quien ſabia, que la primera lei de la Hiſtoria es la autoridad de ſus Relaciones: i aſsi ſin mediar nada, proſigue. *Hablan deſta Santa, Beda, Uſuardo, Adon, i Galeſino, Molano, Maurolico, i el Martirologio de Gregorio XIII. Primo Cabilonenſe, i el Obiſpo Equilino: aunque ſe engaña en penſar que eſtà ſepultada en Geruſalen: no lo eſtà, ſino en Verula, como conſta de las Anotaciones de Ceſar Baronio en 25. de Mayo, en 25. de Julio, i en 22. de Otubre.*

Aviendo dicho de paſſo lo que deſta San-

(a) Marco Maximo. No ſe halla eſto en el verdadero.

Santa Matrona Madre del Apoſtol ſe ofrecia, continùa la peregrinacion del hijo. *Paſsò* (dice) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia, donde ſe dice ſe embarcò: i deſpues a bueltas de los años de* 400. *quando fue edificada la gran Ciudad de Venecia, como conſta de una piedra, los Ciudadanos hicieron la Igleſia mayor de la advocacion deſte Santo Apoſtol, i le tomaron por ſu Abogado, i Patron; como conſta de Juſtiniano en la Hiſtoria deſta Ciudad, i gran Republica. Paſsò deſpues a Geruſalen, donde predicò valeroſamente, i convirtiò à Fileto, i a Hermogenes: i maravillome mucho del doctiſsimo Ceſar Baronio, como èſtos los confunde con los otros hereges, de quien habla el Apoſtol San Pablo, &c.* Refiereſe deſpues ſu martirio: i aſiente que fue a los tres de Abril, el dia miſmo, que años antecedentes avia padecido ſu Maeſtro por redimir el mundo.

§. 8. Eſto es lo que ſupo el Padre Higuera quando eſcrivia ſu *Hiſtoria*. Agora cotejaremos èſtas noticias con las que hoi nos mueſtran los nuevos Coroniſtas. Quejaſe el Padre Higuera de lo poco que halla eſcrito de la venida del Apoſtol: i en eſto poco ninguna parte tiene Dextro, ni Juliano: ni los toma en la boca; ſiendo aſsi que ſolamente con lo que ellos eſcriven, ſe puede hacer una mui cumplida hiſtoria deſta predicacion, venida a Eſpaña, i buelta a Geruſalen de Santiago. Porque ſi creyeſſemos a Juliano, èl huvo a las manos, i ſacò del famoſo Archivo de Santa Juſta una Hiſtoria Latina de la Vida deſte Apoſtol, en donde ſe referian grandes milagros, que hizo en varios lugares. Dicelo en el Chronico *num.* 10. i que tradujo del Latin en Eſpañol otra Hiſtoria que ſe trujo a Toledo deſde Zaragoza, que dava tambien mucha noticia del Santo: que tambien afirma en el *num.* 7. i en el *Adv.* 407. i aſsi miſmo las Actas del Santo Apoſtol, que el miſmo eſcrivio: i ſon las que tuvo San Iſidoro Peluſiota, de que hace mencion en la Carta a Afrodiſio Presbitero. Dice eſto en el *Adv.* 47. A eſtas dos fuentes parece que atribuye èſte Autor lo mucho que en el Chronico referido, i en ſus *Adverſarios* refiere deſte argumento, que tan eſteril le parecio al Padre Higuera: i es que naciò deſpues a beneficio ſuyo èſta gran ſelva de novedades falſas, que hoi embaraza inutilmente mucho campo de nueſtras Hiſtorias.

§. 9. Dice que ſe dèvè creer ſacaria algunos diſcipulos de Toledo, por el mayor aparejo que en ella, i en Zamora tenian los de la Sinagoga. Eſto que ſe dice aqui por probable en fuerza de diſcurſo, lo afirma Dextro bien expreſſamente en el año 37. *Dexter ad ann.* 37. *Judæi Hiſpani, maxime Carpetani, libentiſsimè prædicationem Sancti Jacobi percipientes convertuntur.* I Juliano en el *Adverſ.* 11. La Tradicion que ai en Eſpaña de la Fundacion de la primera Igleſia dedicada a la Virgen Santiſsima por el Apoſtol, ya ſe ha viſto que, ſi ſe prueva con alguna autoridad de Eſcritor antiguo, es con la de Maximo, haciendo ponderacion de que ſu teſtimonio tiene mas de mil años de antiguedad. Agora pregunto yo al Padre Higuera, como leyendo en Marco Maximo èſta fundacion, no la leyò en Flavio Dextro que es mas antiguo docientos años, i por eſſo de mas autoridad, como mas vecino a los tiempos que teſtifica. Pues no es uno ſolo el lugar de ſu Chronico, donde ſe halla èſta memoria. En el año 37. en dos lugares la hace. I en el año 38. dice ſer èſta la primera Igleſia, que en el mundo ſe conſagrò a la Santiſsima Virgen: i en el año 52. celebra la mucha veneracion que tenian los Fieles a eſte Templo aviendo referido antes en el 41. la partida de Santiago, dejandole encomendado a Theodoro ſu diciſpulo, i una Imagen en èl, deſta Señora. I pues ſe traen por teſtigos otros modernos, quejarſe puede juſtamente Juliano, que no hallò lugar aqui, ſiendo el que mas antiguedades ſupo de Eſpaña. I en eſte punto ſe vale de una Hiſtoria que llama antigua. Veaſe el *Chronico n.* 7. Tambien tenemos agraviado a Luitprando, que lo dice muchas veces. En el *Adverſ.* 11. llama a èſta Igleſia del Pilar *Igleſia Matriz del Orbe.* En el *Adverſ.* 184. dice que la edificò Santiago. En el *Adverſ.* 106. dà a la Imagen que alli ſe venera el primer lugar entre las otras de Eſpaña. Còmo no ſuena deſto nada en la *Hiſtoria de Toledo?*

§. 10. Paſa a decir que no ſabe

quantos, ni quienes fueron los que ayudaron a Santiago en èſte Apoſtolico oficio de la Predicacion. Còmo no lo ſabe, ſi ſu Flavio Dextro lo refiere, no perdonando a la menor circunſtancia, diciendo ſu numero, ſus nombres, i ſus oficios? Veaſe una de ſus notas el año 37. i a Juliano èn el *Adv.* 428. Tiene tambien por veriſimil que le ſiguieſſe en èſta jornada ſu madre, la qual enfermando en Italia quando ya ſe bolvian a Geruſalen, muriò en Verula el dia 22. de Octubre a buelta del año de 42. Mas que veriſimil es que no pudieſſen ſeñalarle ſus libros èſta venida a Eſpaña de la Santa Matrona: pues leyendoſe hoi en ellos en tantas partes, no ſe alegan aqui. Las Adiciones que ſe atribuyen a San Braulion Obiſpo de Zaragoza, que ſon los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, no una ſola vez refieren èſta venida de Maria Salomè; i ſu muerte en Verula *num.* 12. 15. 16. 17. i Juliano en el *Chronico, n.* 12. i en el *Adverſario* 408. refiereſe eſta jornada de la madre con el hijo tambien, aunque difieren en algo eſtos lugares. De los demas que ſe dice aver venido con Santiago, ſe puede ver a Juliano en los *Adverſarios* 26. 29. 30. 32. 37. 54. 60. San Braulio en las *Adiciones*, *n.* 16. i de ſus hechos i diſcurſo de la Predicacion al miſmo Juliano in Chronico, *n.* 7. 9. i *Adverſ.* 99. 101. 194. 406. 407. 428. Ninguno deſtos lugares ſe viò èntonces, que de buena razon, ſi los huvieſſe, eſtarian mui a la mano, i mas que los Martirologios que ſe nombran para eſto, de Beda, Uſuardo, Adon, i los modernos.

§. 11. *Paſsò* (dice deſpues) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia donde ſe embarcò.* Eſto es deſmentir a ſu Dextro, i, ſi no le deſmiente, agravio hace en materia mui grave a las glorias de nueſtros Apoſtoles, pues no refiere ſu peregrinacion, i predicacion en Francia, Ingalaterra, Irlanda, Alemania antès que llegaſſe a embarcarſe a tierra de Venecia. *Rediens Jacobus* (dice Dextro en el año 41. de Chriſto) *Gallias inviſit, ac Britannias, ac Venetiarum Oppida, ubi prædicat.* Juliano añadiò a Hibernia, o Irlanda, i a Germania. Veanſe los Adverſarios, 136. 167. 208. 428. 530. Eſto es lo que dicen hoi eſtos Autores, i lo que no decian, quando los conſultava el Padre Higuera. I es temeridad ſin fundamento llevar a Santiago a Ingalaterra, i Irlanda: quando aquellas Iſlas en ninguna opinion le reconocen por autor de ſu Fè. Beda con eſcrivir Hiſtoria Eccleſiaſtica de Ingalaterra, *lib.* 1. *cap.* 4. dice ſolamente que el Rei Lucio de aquella Nacion embiò Carta al Papa Eleutherio por los años en que imperavan M. Antonino Vero, i Elio Comodo, pidiendole embiaſſe quien le Chriſtianaſſe: i no hace otra mencion de que antes llegaſſe a la Iſla la luz del Evangelio. A Joſef de Arimathia llamado deſte apellido por ſu patria, sì conocen en Ingalaterra por primera voz del Evangelio en ella. I otros como ſon Dorotheo en la *Synopſis*: Niceforo *lib.* 2. *cap.* 40. i el Menologio de los Griegos, dicen tambien, que el Apoſtol San Simon por renombre *Zelotes*, de Mauritania paſsò a aquella Iſla, i recibiò alli la corona de Martir. Otros nombran a Ariſtobulo, de quien hace memoria San Pablo en la Epiſtola a los Romanos. I deſtos es el Menologio de los Griegos a 15. de Marzo añadiendo que era hermano de San Bernabè. Otros dicen que èſte glorioſo Apoſtol, i San Pedro tambien tocaron alguna vez en Ingalaterra. Todo lo refiere Guillermo Camdeno en ſu *Ingalaterra.* Juan Pitſeo, *Tomo* 1. *Relationum Hiſtoricarum Angliæ in principio ſub titulo de Antiquitate Eccleſiæ Britannicæ.* I deſpues dèl Nicolas Haripsfeldio, Arcediano Cantuarienſe en ſu *Hiſtoria Anglicana Eccleſiaſtica, impreſſa año* 1622. *en el princ. & cap.* 1. *& in fin.* 2. aunque Polidoro Virgilio en el *libro* 2. de la *Hiſtoria Latina* del miſmo Reino ſolo refiere la tradicion de ſer el Apoſtol de aquella gente Joſef el Centurion de Arimathea. (*b*) Deſte Apoſtol blaſonaron los Ingleſes litigando la precedencia con Franceſes en el Concilio de Conſtancia, año 1417. i con Eſpañoles de Caſtilla el de 1434. en el de Baſilea. Veaſe a Miguel Angelo Lualdo en el *Tomo* 1. *del origine della Chriſtiana Religione nell occidente c.* 30. donde cita una Chronica Glaſconienſe, eſcrita el año 1259. que quando mas dice que fue-

(*b*) Ninguno ni para dudarlo ha tomado jamas en la boca a nueſtro glorioſo Apoſtol Santiago.

fueron dicipulos de San Felipe, i Santiago, ſin añadir qual de los dos deſte nombre, los que introdugeron la luz del Evangelio en Ingalaterra. Juan Pitſeo en el lugar citado tambien dice que es eſta de Polidoro la mas fundada opinion de todas.

§. 12. En el miſmo *cap.* 18. continuando con el Apoſtol ſu viage, i Predicacion, dice, que convirtiò en Geruſalen a Fileto, i a Hermogenes. I ſe maravilla mucho del Cardenal Ceſar Baronio porque confunde èſtos, con los otros Hereges, de que habla el Apoſtol San Pablo. Nota que ſon mui diferentes, porque los Apoſtatas fueron del numero de los 70. Dicipulos convèrtidos en vida, i con la Predicacion de Chriſto. I fueron ambos Obiſpos, uno de Efeſo, i otro de Megara: i los otros fueron Dicipulos de Santiago, i por èl convertidos al camino de la Verdad; i no fueron Obiſpos, ni ſe lee tal dellos. Bien pareciera aqui en prueva deſta diferencia, referido el glorioſo triunfo, i martirio que les ſeñala a Fileto, i a Hermogenes San Braulio en las *adiciones* ya dichas, §. 10. Pues el mayor credito de ſu conſtante Fè era aver rematado ſu vida defendiendola, i confeſandola.

§. 13. Llegando al tiempo de la muerte de Santiago dice, i ſe afirma con San Geronimo en que fue martirizado ſegundo dia de la Paſqua. I añade. *San Antonino ſiente en la primera parte tit. 6. cap. 7. que padecio Santiago en Viernes Santo, el dia 25. de Marzo, en el qual el Señor padecio, i fue encarnado. Padece el Santo engaño. I aunque pone la muerte deſte Santo Apoſtol año de 44. aquel año fue Paſqua a 28. de Marzo: i aſsi Viernes Santo fue 26. de Marzo.* Dice que la verdad es, que aſsi Chriſto, como el Apoſtol, murieron en Viernes Santo a 3. de Abril, Chriſto nueſtro Señor el año 33. de ſu Nacimiento, Santiago el año 44. De aqui infiero, que no leyò en ſu Dextro lo que hoi noſotros, de que a 25. de Marzo fue la muerte del Apoſtol: pues ſin citarle por Autor deſta ſentencia la reprueva a San Antonino. I que ni en ſu Juliano lo leyò tampoco cuyo lugar es bien claro, i conforme con Dextro en el Chronico, *num.* 45. i el año que ſeñala aqui al martirio, que es el de 44. es en Dextro el de 42. Veaſe el Chronico en èſte año: donde el Padre Bivar haciendo el computo de las Lunas, averigua concurrir en èl, i no en otro la decimatercia Luna con el dia 25. de Marzo: como ſi fueſſe cierto que muriò el Apoſtol en las Viſperas de la fieſta de la Paſqua. Pero baſtanos ſaber que el Padre Higuera en coſa tan ſeñalada no citò a Dextro, ni a Juliano, cuyos teſtimonios le ſon tan contrarios.

§. 14. Pero donde no pudo dejar de citarlos, ſi tuvieſſen la forma, que hoi tienen, es en la tranſlacion del Cuerpo Santo a Eſpañà. Refierela Dextro en ſu Chronico en èſte miſmo año de 42. Refierenla tambien las Adiciones que ſe atribuyen a San Braulio, i Heleca Obiſpos de Zaragoza, en el *num.* 10. 14. 16. i mui dilatadamente Juliano apoyando ſu relacion en la *Hiſtoria Latina*, que dice aver hallado en el Archivo de Santa Juſta. Veaſe ſu Chronicon, i en èl los numeros, 10. 13. 14. 15. El miſmo en el Adverſario 139. refiere que Theodulfo Obiſpo Aurelianenſe vino a Eſpaña. Llevò della Reliquias de Santiago i eſcrivio un libro *de la Tranſlacion del S. Cuerpo deſde Geruſalen.* En el *Adv.* 140. dice, que fue ſepultado el Apoſtol en el Monte Calvario, junto al Sepulcro de Chriſto, i que de alli le ſacaron ſus Dicipulos para embarcarlo en Joppe, o Jafa. En el 531. la viſita que hicieron al Sepulcro en Galicia Oton Duque de los Francos Orientales, o Franconia, i Americo Obiſpo de Herbipoli, reinando en Caſtilla, i Leon, el Rei Don Alonſo VII. i que les fue moſtrado el cuerpo, i llevaron alguna parte del conſigo. Por cierto lugares eran eſtos bien dignos de entrar en cuenta, en la ocaſion que ſe trata de apoyar con autoridades la fè deſta tradicion. Las palabras del Padre Higuera diràn que caſo ſe puede hacer deſtas, pues èl no lo hace. *Es mui autorizada* (dice) *èſta tranſlacion por rezar della toda Eſpaña ſin quedar Igleſia que della no rece: i agora es de las fieſtas, de que por mandado de la Sede Apoſtolica ſe reza por toda Eſpaña. Hablan della el Martirologio de Adon Viennenſe. I en la vida que eſcrivio San Gregorio Turonenſe de los ſiete Durmientes, dice, que*

que vinieron a bueltas de los años de 485. *peregrinaron a ſu Caſa bendita. Fortunato dice que era la peregrinacion mui celebre en ſu tiempo; que fue año de* 570. *i aſsi ſe ha ido continuando haſta nueſtros tiempos, i han tenido los Sumos Pontifices por coſa de tanta Religion el acto de la peregrinacion a èſte Santo Apoſtol, que han reſervado para sì el voto de viſitar la Igleſia de Compoſtela: bien como reſervan los de San Pedro, i Hieruſalen. Es al preſente Igleſia Metropolitana, &c.* Luego todos los lugares referidos de Dextro, Braulion, i Juliano, ſon falſos, i inventados deſpues que ſe eſcrivio èſta Hiſtoria, pues el Autor della teniendolos tan a la mano, no ſe acuerda dellos.

§. 15. Pero no he de dejar en la cortedad con que queda dicho arriba lo que Dextro eſcrive de los Dicipulos de Santiago. Ya vimos que el Padre Higuera deſpues de aver leido a Dextro, ignorava quales fueſſen: porque aquel Autor no lo decia entonces. Deſpues parecìo lo que hoi leemos del numero, nombres, i miniſterios de los que trujo en ſu compañia, i los que acà llamò al egercicio ſublime de governar la nueva Chriſtiandad de nueſtra Eſpaña. Pero qual fueſſe la razon de darles eſtos nombres, i no otros, entenderà quien ſe paſſare de aqui al año 60. deſte Chronico: en donde verà las palabras ſiguientes: *Eodem tempore cum conveniſſent in Cherronenſi Urbe prope Valentiam in Hiſpania Concilii cauſa Sancti Pontifices, Diſcipuli quoque Sancti Jacobi Apoſtoli, Baſilius Carthaginis Spartariæ, Diſcipulus ejus primus, Eugenius Valentinus, Pius Hiſpalenſis, Agathodorus Tarraconenſis, Elpidius Toletanus, Aetherius Barcinonenſis, Capito Lucenſis, Ephrem Aſturicenſis, Neſtor Palentinus, Arcadius Juliobrigenſis, ſub eodem Judice* (Haloto) *bonis ſpoliati, necati ſunt.* Pertenecen a èſte miſmo caſo, i Hiſtoria, o Fabula, Juliano en el *Adv.* 74. Eſtos ſon los miſmos que dijo arriba aver ſido elegidos en Obiſpos por Santiago quando predicava en Eſpaña. I todos ſon nombres de quien ni vio a Eſpaña, ni pertenece a ella por algun titulo. No pudo tolerar la devocion, i piedad de nueſtro Autor, ver a Eſpaña, i a ſus principales Ciudades ſin Obiſpos en tantos años de aquella primitiva Igleſia: pues lo mas conſtante que tenemos, i creemos en quanto a èſta parte ſe limita a referir que ſiete dicipulos de nueſtro Apoſtol criados deſpues de ſu martirio en Obiſpos por San Pedro, Principe de la Igleſia, bolvieron a Eſpaña i ocuparon algunas Sillas della caſi todas en la Provincia Betica, i ninguna que fueſſe Cabeza de Provincia, o Convento Juridico en el Govierno temporal. Aſsi lo refiere el Oficio Gothico, i los Martirologios.

CAPITULO VII.

DE SAN EUGENIO.

§. 1. *Cap. XIX.* Trataſe de la Perſona de San Eugenio, Primer Prelado de Toledo. El titulo deſte *Capitulo* es. *Del Progreſſo de la Religion en Eſpaña. I algunas coſas de San Pedro, i San Eugenio, Primero Arzobiſpo de Toledo.* Diſcurre en que aviendo memoria de dos Marcelos, uno que padecio juntamente con los Martires, Pancracio, Nereo, Aquileo, Flavia Domitilla, i otros; i el ſegundo que eſcrivio el martirio deſtos, como de los lugares cotejados entre sì, del *Martirologio Romano* a 7. de Octubre, i de Trithemio en los *Eſcritores Eccleſiaſticos*, ſe reconoce: i diciendoſe deſte, que era hijo de Marco Marcelo, Prefecto de Roma, i que San Dioniſio en Arlès conſagrò un Marcelo, i le embiò a predicar a Eſpaña, lo qual ſe halla en la Hiſtoria de Metrodoro, o Methodio, que anda ſin nombre con las obras de San Dioniſio, i las que hizo imprimir Dioniſio Lancelio, ſalio con los referidos; concurriendo con eſto, no ſer el nombre de Eugenio nombre propio, como llamamos, ſino ſobrenombre, ò cognombre, que decian los Romanos, ſegun parece de Inſcripciones, que trae, ſoſpecho ſiempre que fueſſe Marco Marcelo Eugenio el nombre entero deſte Santo. I le conviene a Eugenio todas las ſeñas de Marcelo: pues en la Hiſtoria de la Vida de èſte Santo que ſe trujo de Flandes, una de ſus lecciones le hace Romano, i nacido en aquella Ciudad de nobiliſsimo linage; i que

le

[illegible] [illegible] [illegible] [

tiandad en los Lugares de ſu adminiſtracion.

§. 3. Si San Eugenio por confeſſion del Padre Higuera, inſtruido ya con las noticias del Fragmento de Dextro, i los demas Autores, de que ſe vale, quando le dicen algo, fue el primer Prelado de Toledo; juſtamente acuſaremos de falſo al Dextro, que hoi gozamos, i a los demas complices de ſu vana temeridad, borrando del Catalogo de los Arzobiſpos de èſta Igleſia, los que fingen eſtos Autores aver leido antes de San Eugenio. El Pſeudo Dextro dice (a) en el año 37. que entre otros Obiſpos que dio Santiago a las Ciudades de Eſpaña, fue Elpidio a la de Toledo: i cuentale deſpues en el año 42. por uno de los que conſagraron Altar en Iria Flavia ſobre el cuerpo de Santiago. I en el año 60. eſcrive ſu martirio en Cherroneſo, que quiere por las ſeñas que dà deſte Lugar, que ſea Peñiſcola en el Reino de Valencia. Tambien el año 419. hace memoria del, como de primer Obiſpo de Toledo, advirtiendo que de una hizo dos Provincias, Cartaginenſe, i Carpetana por complacer a otros Obiſpos. En que conviene el falſo Eutrando, o Luitprando en el *Chronico*, i año de Chriſto 633. i en el *Adv.* 84. i, 236. Leeſe deſpues en el 100. i 101. i, 256. i, 271. que èſte Obiſpo fue Monge Carmelita, i que introdujo en Eſpaña eſta Religion, i fundò en Toledo Convento de Monjas de ſu Inſtituto. Conque ſe ha dado ocaſion a que la graviſsima Orden de N. Sra. del Carmen dè lugar a èſte fingido Santo entre los ſuyos, viſtiendole en pinturas i en Hiſtorias de ſu habito, i deſta dignidad, con juſta indignacion de los diſcretos, i piadoſos Catholicos, que ſe laſtiman de que ſe funde ya en la Igleſia una adoracion i veneracion cierta, ſobre el flaco, i falſo apoyo de una Hiſtoria incierta, i hoi con la nueva luz que encendemos a los mas ciegos, fabuloſa. En otra parte le llama *San Marco Elpidio* Juliano, *Adv.* 236. i en el 170. dice, que ſu cuerpo fue llevado a Italia, i de alli a Metz por un Obiſpo Metenſe. Hace tambien Juliano mencion de Elpidio en los *Adverſarios* 6. 74. 118. 274. 467. atribuyendo la noticia dèl, como de Prelado de Toledo, a Euſebio Ceſarienſe, en aquel libro *de las Vidas de los Santos*, que ſe ha perdido. I claro es que ſe avian de citar para una falſedad teſtigos muertos. I en el Chronico *n.* 137. dice que le conſta de los pergaminos, o tablas de la Igleſia, i de otros eſcritos, que aunque San Eugenio fue Arzobiſpo, no fue el primer Arzobiſpo. I en el num. 610. que edificò el Templo mayor de Toledo, i le dedicò a nueſtra Señora quando aun vivia. Toda èſta Relacion ai de San Elpidio, primer Arzobiſpo de Toledo en los Autores que he citado. Pongaſele pues a ellos, i a la relacion la nota que merecen, i reſtituyaſe en ſu honor de primer Pontifice Toledano el Santo Martir Eugenio: ſiguiendo en eſto la Tradicion que corriò haſta el tiempo del infeliz hallazgo deſtos libros, i confirmava el Tit. con que el Arzobiſpo de Toledo Raimundo paſſando al Concilio Rhemenſe el año de 1148. hallò ſobre eſcrita la Capilla en que ſe guardava ſu cuerpo en el Monaſterio de San Dionis en Francia, que es eſte. *Hic ſitus eſt Eugenius Martyr, primus Archiep. Toletanus*, como lo refiere el Padre Juan de Mariana *lib.* 10. *cap. ultimo.*

§. 4. Pero no contento el Inventor de eſto con avernos dado ſolo un Obiſpo intruſo a Toledo, conſiderando que eſte ſolo no podia llenar el hueco que ai deſde la Predicacion de Santiago haſta el año de 91. que es quando pone Dextro la venida de San Eugenio a Eſpaña, embiado de San Clemente Papa por Obiſpo, fingiò tambien el lugar de Juliano, que ya citamos en el *Adverſario* 118. i la noticia que alli ſe dà trayendo a Euſebio por autor de ella, de otros Obiſpos que ſucedieron a Elpidio en la Silla de Toledo, que ſe nombran *Juliano*, *Saturnino*, *Filipo*, i otro del miſmo, en el *Adverſario* 112. que nombra a Marcelo por ſuceſor de Juliano. I el de Luitprando año de Chriſto 633. de ſu Chronico, que dà lugar entre Elpidio, i Marco Marcelo Eugenio, a un Juliano, i otro Saturnino. Eſte Julia-

(a) Dexter anno 37. *Alios etiam S. Jacobus creavit Epiſcopos, &c. Eugenius Valentiæ, Agathodorus Tarraconenſis, Elpidius Toletanus, Etherius Barcinonenſis, &c.*

liano es el miſmo que L. Magno Juliano, natural de Toledo, diçipulo de San Pedro, cuya converſion refiere Juliano en el Chronico *n.* 19. i cuyo retrato dice Luitprando en la Era 714. que hizo poner VVamba, como de Santo natural de Toledo ſobre la puerta de la puente de aquella Ciudad: a quien ſon eſcritos los Epigramas de Marçial, que ſe leen a nombre de Lucio, i de Julio, Martir deſpues en la miſma Ciudad; que todo eſto lo creyeramos a Dextro en los años 86. num. 6. 91. num. 7. 94. num. 4. ſi èl mereçieſſe credito. Veremoſlo deſpues. I Saturnino es el famoſo Obiſpo de Toloſa, que ſe dice aver llegado a Toledo, i egercido oficio de Prelado. Deſpues hablaremos de eſte Santo.

§. 5. Lo que me admira mucho es, que aviendo tantos hombres doctos leido el *Diptychon Toletanum* del Padre Geronimo de la Higuera, impreſſo ya con las Obras de Luitprando por Don Lorenzo Ramirez de Prado, no ayan advertido que èſta obra es el mas calificado teſtigo para arguir la falſedad de Flavio Dextro, i conſiguientemente de los demas. Eſcriviòle ſin duda muchos años deſpues deſta *Hiſtoria de Toledo*, i con el hallazgo de los Autores de que tanta ponderacion dio a entender que hacia, en la mano: pues a cada paſſo los alega para confirmar las novedades de que ya en la mayor parte los tenia veſtidos. I quando parece que avia de hallarſe mencion de Elpidio, i de los demas Prelados, que precedieron a San Eugenio, en la ſerie que hace de todos los de Toledo, como propio argumento, en èſte Dipthico; no es aſsi; ſino que conſerva San Eugenio la poſſeſsion de primer Obiſpo, en que le tenia pueſto la Tradicion comun, i en que le hallò, i reconociò la Hiſtoria de Toledo. I en eſto no ſe advierte, porque el que anda por aqui guiado de ſu paſsion, anda a ciegas; ſiendo de tanta fuerça, como ſe vè, la razon que deſto ſe ſaca contra la Verdad de Dextro, i buena fè de quien le publicò: i que confirma evidentemente que entre las manos del Padre Higuera fue creciendo de mui niño, i pequeño que llegò a ellas, èſte, i los demas Coroniſtas: i que en el tiempo que ſe eſcrivia el *Dipthico*, aun no avia metido el pie en èſta Prelacìa el intruſo Elpidio, i los que ſe ſeñalan por ſuceſores ſuyos haſta San Eugenio: aunque mucho de lo ſupueſto, que hoi ſe lee en eſtos Autores, por aquel tiempo avia ya manchado, i turbado la pureza de ſus originales. Si ſe leyere, ſe hallarà, que no ai en toda la Obra mencion de Elpidio: i que a San Eugenio ſe reconoce i celebra por primer Obiſpo. Aliviarè con todo eſſo al Letor del trabajo de leerle todo: poniendole aqui las palabras que hacen al conocimiento deſta verdad. En el *n.* 0 §. 17. dice aſsi. *Nam ſive dicamus ab Apoſtolo Jacobo, fidei factum illi* (a Toledo) *fuiſſe principium, ſive ab uno ex illis ſeptem Epiſcopis, quos Roma Petrus tranſmiſit in Hiſpaniam. Sive* (*ut plerique judicant & Toletanorum fama conſtantiſsima eſt*) *ab Eugenio Marcello, Cive Athenienſi, ſive* (*verius & certius*) *Cive Romano, diſcipulo Sancti Petri, a Clemente Petri diſcipulo gratia prædicationis ad Urbem Toletanam miſſo, revera Patriarchalis Sedes eſt noſtra Toletana; & inter Hiſpanas dicenda eſt Apoſtolica.* I en el num. 24. *Et in primis ſit S. M. Marcellus Eugenius, ut pleriſque placet, Civis Athenienſis, S. Pauli diſcipulus, Dionyſii condiſcipulus; ut aliis, Sancti Petri diſcipulus, a S. Clemente cum Dionyſio Gallias petente miſſus in Hiſpanias. Quem conſtans fama eſt, docetque Dexter & Julianus, non ſine divino conſilio poſuiſſe totius Hiſpaniæ Primatum in Eccleſia Toletana, &c. Hic jecit prima doctrinæ fundamenta, ſeu jam præjacta a Sancto Jacobo Zebedæi filio ipſe firmavit, & oves quas ibi reperit, caſtæ doctrinæ & vitæ ſingularibus exemplis mirifice pavit.* Deſde eſte Santo empieza el Catalogo de los Obiſpos de èſta Santa Igleſia. En el num. 27. dice què hallò San Eugenio, quando llegò a Toledo, enriquecida aquella Tierra con la ſangre de San Julian Martir, diçipulo de San Clemente, que aviendo prevaricado de la fè, ſe remitio a ella, i la confirmò con el martirio. De ſuerte que no fue Obiſpo, como quieren los nuevos Autores, ſino Martir ſolamente de Toledo. I en el num. 63. buelve a confeſſar a San Eugenio el honor que ſe le deve. *Quia primi Toletani Pontificis M. Marcelli Eugenii omnino deperditam memoriam ſuſcitavit Raimundus, ſecundus*

poſt libertatem Epiſcopus. I en el num. 71. reſpondiendo al nono argumento que ſe avia opueſto contra la dignidad (que dice ſer deſde aquellos tiempos) de Primado en Toledo. *Ad nonum* (dice) *non facile eſt dijudicare, fuerit ne ante Sanctum Eugenium alius, aut alii Pontifices. Nec deſunt, qui putent, a Jacobo poſitum eſſe primum in Urbe Toletana Pontificem. Ad quam rem ſunt aliqua magna quidem veſtigia.* De ſuerte que aunque ſe pueda creer que huvieſſe Obiſpo, o Obiſpos en Toledo antes de San Eugenio, èſto no es facil de averiguar.

§. 6. Nòteſe tambien como conformandoſe con el original, a ſu Dextro le llama FlavioMarco Dextro, i quan corta devia de ſer la obra de Juliano entonces, pues la llama *Coleccion, o Compendio que hizo de algunos Arzobiſpos de Toledo*: ſiendo aſsi que ſu *Chronico* es tan dilatado, i puntual, que no olvida ninguno, ſiguiendo el orden de los años, en que cada uno empezò ſu Pontificado, i le dejò al Suceſor: que en èſta materia no creo que pudieramos deſear los aficionados de la Santa, i Venerable Igleſia de Toledo mejores, o mas ſeguras noticias de ſus primeros ſiglos, i antiguos Padres, ſi fueſſe propio parto de Juliano èſte Chronico. Deſto hablàmos lo que fue neceſario en los Prologos.

§. 7. Veamos ya como convienen la Relacion que de la venida de Marco Marcelo Eugenio a Eſpaña atribuye a Dextro, con lo que leemos en el impreſſo. Ya ſe puſieron las palabras, que a èſte punto tocan arriba. La que nos mueſtra el falſo Dextro en la eſtampa, ſon eſtas. En el año 91. *num.* 7. dice. *Cum Aulo Cornelio Palma V. C. Cive Toletano, Duumviroque Chriſtiano, Toletum venit M. Marcellus, ibique Sedem primarian totius Hiſpaniæ, uti in ejus meditullio, conſtituit; Metropoles a S. Jacobo cœptas melius diſponit; Eccleſiamque totius Hiſpaniæ luculenter promovet.* En el año 100. què ſon 9. deſpues, dice. *Per hoc tempus (ut ſcribunt aliqui) S. Marcellus, Civis Romanus, cognomento Eugenius, Neroni chariſſimus Sancti Petri diſcipulus, ex Familia domoque Cæſaris, prius Simonis Magi diſcipulus, M. Marcelli Præfecti filius, peregrinationum Sancti Petri individuus Comes, Romæ floret: qui a Sancto Clemente Romano Pontifice, Sancto Dionyſio Areopagitæ in Gallias eunti Comes datus, poſt longas peregrinationes, in Italia, Gallia, Hiſpaniaque obitas, Legatus Sancti Clementis, a Beato Dionyſio Arelatæ Epiſcopus factus, ad Hiſpaniaſque miſſus Toleti tandem conſtitit.* Ya ſe vè la contradicion que tienen eſtos dos lugares: pues el primero hace la venida de Marco Marcelo ya hecho Obiſpo a Eſpaña en el año 91. i el ſegundo la pone el año de 100. advirtiendo que entonces le conſagrò en Arlès San Dioniſio. La verdad es que el teſtimonio, que ſe inſinùa en èſta Hiſtoria, es èſte ſegundo: que es en el que concurren mas ſeñas de las que ſe nos dan de ſu relacion, aunque todo eſtà bien diferente, i alterado. Pareciòle deſpues al Padre Higuera, que aviendo pueſto la muerte de Juliano a quien ha hecho Obiſpo de Toledo, en el año de 92. convenia darle Suceſor en eſſe miſmo año, como lo hace, refiriendo immèdiatamente la venida de Marcelo. I aunque el Padre Frai Franciſco de Bivar en el Comentario deſte lugar pretende que la noticia que en èl ſe dà del Obiſpado de Marcelo, i colocacion de ſu Silla en Toledo, no pertenece a èſte año, ſino que hecha mencion de que vino por èſte tiempo Marcelo a Eſpaña, quiſo prevenir èſta noticia, que es del tiempo adelante. Eſta es ſoſpecha ſuya, que mira a concordar los dos lugares opueſtos: pero mui fuera de la intencion del Artifice, que fue dar Prelado a Toledo, luego què le quitò a San Julian Martir. I ſi ſe miran bien los lugares, no ſe oponen hoi con la ſalva que hace el ſegundo en aquellas palabras *ut ſcribunt aliqui*, que es aver querido ſu Autor referir una, i otra opinion a cerca deſta venida, i Pontificado de Marcelo. Pero a lo menos deſcubren la mano que anduvo aqui deſpues que en la *Hiſtoria de Toledo* ſe eſcrivio lo que tocava a èſte punto; pues en ella no ſe hace memoria deſta diverſidad de pareceres, que devia hacerſe en coſa tan eſencial de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, i quando aſienta la primera piedra del edificio, que fabrica. Ai contradiccion tambien en que el Dextro del Padre Higuera pone la venida de Marcelo el año de 98. i el Dextro impreſſo la pone

nè el año de 91. ò el de 100. El Dextro del Padre Higuera dice que pone en Toledo *la primera Silla*: lo qual interpreta diciendo que esto se puede entender, *que puso alli su principal asiento, i aunque predicasse en otras partes, siempre acudia alli como mas principal.* Mucho mas que esto dice el Dextro impresso año 91. num. 8. *Toletum venit M. Marcellus, ibique sedem primariam totius Hispaniæ, uti in ejus meditullio, constituit, Metropoles a Sancto Jacobo cœptas melius disponit.* Que fue darle a la Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de toda España ya en èste tiempo: como si para sus excelencias necesitasse de honores usurpados, i mendigados de tales Coronistas. En otra parte diremos lo que sienten hombres doctos, i desapassionados del principio desta dignidad en Toledo, i lo que se ha de creer, como mas cierto, i constante.

§. 8. Echo menos tambien quando se trata de los dos Marcelos, que no se assegure èsta diversidad con otro argumento, que el de la congetura, aviendo testimonio tan claro en Dextro, de que fueron diferentes, i aun deudo el uno del otro. *Marcellus, Marci Marcelli discipuli Petri cognomento Eugenii consanguineus, olim cum eodem Marcello Simonis Magi discipulus, non procul Roma patitur.* Son palabras suyas en el año 71. i en Juliano Chronici num. 28. I còmo no se advierte tampoco el que huviesse uno, i otro sido dicipulo de Simon Mago antes de su conversion: que es lo que aqui se apunta? El Padre Higuera queriendo hacer a Marco Marcelo, o San Eugenio, Autor de una carta que se lee en las Actas de San Nereo i Aquileo, Martires, en la Compilacion de Frai Lorenzo Surio, la qual escrive (a lo que parece) cierto Marcelo a estos Santos quando estavan en el destierro, o relegacion de la Isla Poncia, tuvo necesidad de fingir el lugar de Dextro que se ha traido, i hacer a Marco Marcelo dicipulo de Simon Mago: porque en la Carta se reconoce por tal su Autor, i como de casa informa a los Martires de la falsedad de aquel hechicero. I si Aulo Cornelio Palma, Ciudadano i Duumviro de Toledo, fue varon tan notable, i con quien vino a esta Ciudad el Obispo Marco Marcelo, segun hemos oido a Flavio Dextro: i en èste apellido son interesados los de alguna familia bien conocida, i derramada en Toledo, còmo se passa por alto la memoria deste Varon insigne de tanto lustre a su patria, i que pudiera servir de algun apoyo a los què quisiessen deducir de aquellos tiempos antiguos el linage referido? Trujose sin duda con arte, i para prevenir èste pensamiento, el Aulo Cornelio Palma, que fue Consul en Roma juntamente con C. Sosio Senecion el año 101. segun de los Fastos de Onufrio parece. Trujose digo a Toledo para ennoblecer con tan antiguo origen la Familia de los Palmas.

§. 9. No ai cosa mas bien historiada, i en mas lugares del *Chronico* de Dextro, i los otros repetida, que la noticia de la persona de Marco Marcelo Eugenio, sus Padres, su parentela, sus acciones: i con ser esto assi, la vemos tan obscura, i corta en la *Historia de Toledo*, como se ha visto, i se irà viendo adelante: luego añadidos son i supuestos los lugares què a esto tocan. El de Dextro en el año 100. que refiere ser en Toledo celebre la memoria de Marco Marcelo, Prefecto de Roma (es el Padre de Marco Marcelo Eugenio) que en tiempo de Claudio Emperador fue en la España Citerior Questor Quinquenal, i reparò el muro de Cartagena; que lo segundo se dijo despues de aver visto una Inscripcion que se halla en Cartagena, que dice assi: (*b*)

M. CORNELIVS. M. F. GAL. MARCELLVS AVG. QVIN. MVRVM. A. PORTA. TOPIL LA. AD. TVRRIM. PROXIMAM. PED. CXLVI. ET. VLTRA. TVRRIM. PP. XI. DD. F. C. I. Q. P.

§. 10. I aun se errò el oficio; pues no fue Questor, sino Augur, o Sacerdote. I el otro en el año 110. num. 7. en que hace mencion de Marcelo, sobrino de nuestro Prelado, por aquel Marcelo a quien dedicò Estacio Papinio una de sus Silvas. Es el libro IV. que hoi se lee con èsta dedicacion, i una Silva particular, o carta que le es-

(*b*) Traela Morales en las Antiguedades, fol. 78. i Grutero pag. 168. num. 2. i Cascales *Histor. de Murcia.*

crivio. A lo qual contradice Juliano en el Chronico num. 55. que dice ſer èſte a quien Eſtacio eſcrivio Victorio Marcelo, llamado tambien Vidal, hermano de Marco Marcelo Eugenio: i èſtas contradicciones ſe eſparcieron de propoſito por deſmentir la ſoſpecha que podia nacer de ſer eſtos Autores hijos de un Padre, ſi todos ſalieſſen parecidos. I otro en el año 100. donde nombra por madre ſuya a Claudia Xantippe, advirtiendo que es la miſma Claudia, que por ſu deſmedida eſtatura dio ocaſion a que el Poeta Marcial la ſatirizaſſe, aludiendo al Epig ma 58. del lib. 8. i por hermana a Quinta Marcela Xantippe, que fue la miſma que convirtiò San Pablo. Cuyo marido Lucio Sabino Probo dice Dextro en el año 100. pag. 198. que fue Obiſpo de Ravena. Eſto miſmo dice Juliano en el *Adv.* 68. i añade a Polixena por hermana de Xantippe, i de Marco Marcelo. I otro en el año miſmo, donde celebra a Marcelo, nueſtro Arzobiſpo por excelente Orador, i Poeta, familiar de los famoſos de ſu tiempo, Juvenal, Perſio, Seneca, Gallo, i Eſtacio, i dice ſer el miſmo, a quien Perſio dedicò, o embiò ſu ſatira iv. Quanta razon era que todo eſto ſe digeſſe de nueſtro San Eugenio por el Eſcritor de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo*, cuya materia principal es la vida de ſus Arzobiſpos, qualquiera lo reconoce. No ſe dijo, porque eſtos Coroniſtas no lo avian dicho entonces. I no ſe puede dejar de advertir, que aviendo muerto Seneca el año 66. de el Nacimiento, i ſeñalandoſe a nueſtro Santo Obiſpo de vida haſta el año 130. que ſon cinquenta i ſeis años deſpues, es mui poco veriſimil, que pudieſſe alcanzar a Seneca, en edad, que por Orador, i Poeta afamado le eſtimaſſe aquel gran Filoſofo. I tampoco veo como pudo tener familiaridad con los Poetas Gentiles Juvenal, i Eſtacio, que ſon del tiempo de Domiciano, i de Trajano: quando èl deſde que imperava Neron, ſe dio a ſeguir la verdad, i a los que la enſeñavan, acompañandolos en ſus peregrinaciones, i en el inſtituto de predicar a Chriſto. El aver ſido Marcelo, o Eugenio, grande Orador, i Poeta, quieren probar los Defenſores de Dextro. Don Thomas Tamayo dice que es el Eugenio a cuyo nombre ſe hallan con el retrato de Virgilio aquellos dos verſos *Bucolica Expreſſit, &c.* Mas eſte diſtico en los impreſſos enmendados no eſta a nombre de Eugenio, ſino de Euforbo. Aſsi ſe lee en el *Apendice Virgiliana* pag. 157. i al fin de los Comentarios de Germano Valente pag. 41. Las Cartas que tambien ſe adjudican a Marcelo eſcritas a los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, ſe tienen comunmente por apocrifas, i de indigno eſtilo, inventadas por el Metafraſte. Pondrèmos en ſus lugares los demas que hacen a la Hiſtoria de San Eugenio, ſiguiendo el orden con que la cuenta el Padre Higuera.

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE SAN Pedro a Eſpaña, la de San Saturnino, i ſu Predicacion en Toledo.

§. 1. REfiere el Padre Higuera la venida de San Pedro a Eſpaña en el *cap. xx.* i de ſu verdad no ſe trae otro Autor, que a Simeon Metafraſtes. I aſsi ſe deve poner en la miſma liſta, que los paſados, el lugar de Flavio Dextro, que eſcrivio èſta venida del Principe de los Apoſtoles en el año de 50. con mas los dicipulos, o compañeros, que trujo conſigo, i ſu buelta por Africa, i Egipto. I aſsi miſmo la confieſſan Braulion en las *Addiciones*, *num.* 10. i, 28. Juliano en un notable lugar de ſu *Chronico*, *num.* 19. en que dice, que tambien San Clemente en ſu compañia predicò en Eſpaña, i en Toledo particularmente, como ſu Maeſtro San Pedro. I en los *Adverſarios*, 34. 103. 196. I añadeſe lo que dicen los miſmos de la Imagen que hoi ſe llama de Atocha, i ſe venera en Madrid con particular devocion, i culto. Pues tienen por conſtante averla traido conſigo, i puеſto alli los dicipulos de San Pedro, quando vinieron con ſu Maeſtro a Eſpaña, como ſe vè en Luitprando, *Aaverſario* 106. alias 123. i Juliano en la obra de las *Ermitas*, *num.* 11.

11. Es de advertir que admitiendo èsta venida de San Pedro, todos nueſtros Hiſtoriadores, i los eſtraños, de ningun otro teſtimonio de Autor antiguo ſe valen, que de lo que eſcrivio el Metafraſtes. I no ai duda que ſubiria mucho de punto el credito deſta buena dicha de Eſpaña quien con la autoridad de un tal Eſcritor, como Dextro ſuperior en tiempo al Metafraſtes muchos años, i teſtigo domeſtico de las coſas de nueſtro Reino, la afianzaſſe. Ni eran de omitir los otros dos Braulion, i Juliano, en quien concurren mayores razones de autoridad, que en el Metafraſte, por la naturaleza que tuvieron de Eſpaña, i la tradicion que pudieron alcanzar deſta Predicacion de San Pedro en ella. I aſsi el no hallarſe aqui ſus nombres, es la mejor ſeñal de que ellos no digeron tal coſa.

§. 2. En el *cap.* 21. trata de la Jornada que hizo a Eſpaña San Saturnino, dicipulo de San Pedro. Dice que deſpues que peregrinò, i predicò en Francia paſsò a Alemania a la Provincia llamada Elſacia: i que edificò una Igleſia en ella, i dejò alli por Obiſpo a San Paterno, perſona de muchas, i buenas partes. *Eſte dice la nombrada Hiſtoria* (ſon ya ſus palabras) *era natural de la Ciudad de Toledo, el qual convidado de la fama que por Eſpaña andava eſtendida de la ſantidad i grandes milagros deſte Predicador Apoſtolico; ſe determinò dejar ſu tierra, parientes, i regalo, i le fue a buſcar. Hallòle en Toloſa. I no ſe puede decir de S. Paterno, que era Toloſano; porque, ſi fuera de Toloſa, yendo tantas veces San Saturnino a aquella Ciudad, no avia que ſalille a buſcar de ſus puertas a fuera el que le tenia de ſus puertas a dentro.* Eſta relacion de las acciones deſtos Santos ſaca el Padre Higuera de una vida antigua de San Saturnino, eſcrita por dos Santos Preſtes San Honeſto, i San Graciano, dicipulos i compañeros ſuyos. *La qual* (dice) *trae el Dotor Bertrando en el libro de las antiguedades de Toloſa.* Ya en eſto ſe deſvia mucho de Dextro: el qual en el año 76. dice, que viniendo a Toledo San Saturnino, convirtiò alli a M. Pelagio, i Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos de aquella Ciudad. I Juliano en el *Adverſario* 273. hace tambien memoria de Paterno Obiſpo de Elſacia, convertido en Toledo por San Saturnino. De ſuerte que ni cita a Dextro para confirmar la naturaleza de Paterno en Toledo: ni tampoco dice lo miſmo, que èl quanto al lugar de la converſion. En quanto a la entrada de San Saturnino en Eſpaña haſta lo interior della; ſolo la Hiſtoria del Principe Don Carlos de Viana refiere que entrò haſta Toledo. Los demas Autores, que ſon las fuentes della noticia, no dicen nada dello: Fuera de que èſte Santo no fue deſte tiempo: como ſe verà en lo que diſcurriremos deſpues, quando tratemos de la ſegunda venida, que ſe finge aver hecho a Eſpaña.

§. 3. Proſigue immediatamente nueſtra Relacion. *Recibio San Saturnino a Paterno con grande amor, i admitiole entre ſus dicipulos; de donde ſe colige devia de aver Chriſtiandad en Toledo, pues un Ciudadano de ella lo era.* Bien ſe reconoce en eſtas palabras que ſu Autor no tenia noticia de la fundacion de la Igleſia deſta Ciudad en la perſona de San Elpidio, ſegun ſe lee en el falſo Dextro.

§. 4. Funda deſpues el martirio de Paterno en la autoridad de Democharés en un Catalogo que hizo de los Arzobiſpos de Conſtancia ſacado de otros mas antiguos, que èl, en el libro *de Sacrificio Miſſæ*; donde le llama Martir, ſiendo aſsi que los Martirologios, Romano, de Uſuardo, Molano, i Galeſinio, le intitulan Confeſſor ſolamente; aunque ya enmendò eſto el Cardenal Baronio en la edicion del Romano que ſacò a luz. Còmo olvidò a Juliano en el *Adverſario* 273. que pone el martirio, i dice que le ſaca de los *Anales Conſtancienſes*? Llama Dextro a èſte dicipulo de Saturnino, i Ciudadano de Toledo, *Aulo Altimo Paterno.* Aſsi ſe lee en todas ſus ediciones: ſiendo aſsi que todas las memorias Eccleſiaſticas que tenemos ſuyas, le nombran ſolamente Paterno. O es nombre totalmente ſupueſto, i de la idea del Inventor, o ſegun ſu coſtumbre, ſacado de una Inſcripcion Romana, por la qual ſe avrà de enmendar la leccion que le llama *Aulo Altimo Paterno* en *Aulo Atinio Paterno.* La Inſcripcion es la que ſe ſigue, que trae Grutero en la pag. 367. n. 6.

D.

D. M.
A. ATINIO A. F. PAL.
PATERNO.
SCRIB. AEDIL. CVR.
HON. VSVS. AB. IMP.
EQVO. PVBL. HONOR.
PRAEF. COH. II. BRACAR.
AVGVSTAN. TRIB. MIL.
LEG. X. FRETENS. A. DIVO
TRAIANO IN EXPEDITION.
PARTHICA. DONIS. DONAT.
PRAEF. ALAE VII PHRYG. CVR.
KAL. FABRATERNOR. NOROR.
ATINIA. A. F. FAVSTINA. PATRI
OPTIMO. FECIT.

§. 5. Quien no huviere aprehendido bien el eſtilo perpetuo de proceder en eſta ſu obra, del inventor de Dextro, eſtrañarà que diga Yo que èſta Piedra le dio motivo para eſtender aquel nombre de Paterno, i que ſe ha de enmendar aſsi, como la Piedra tiene. Pero a quien por èſta *Cenſura*, i el diſcurſo della le fuere patente, que deſtas Piedras Romanas ſacò èl a luz ſus perſonages fingidos, o viſtiò a los verdaderos de las circunſtancias que no tuvieron, le ſerà mui creible, que deſta Inſcripcion ſe tomò el *Aulo Atinio*, i ſe le acomodò a *Paterno*. Siendo eſto aſsi, bien ſe vè luego quan pocas ſeñas trae la Piedra de convenirle al Santo, i Apoſtolico Varon, i Obiſpo Paterno: lo uno porque dice, que en tiempo de Trajano egercia aun la vida Militar èſte de quien la piedra nos dio noticia: i el Obiſpo Paterno, lo era ya deſde el tiempo de Veſpaſiano: porque Dextro (de quien nos valemos ſolo para convencerle de falſo) dice que recibiò la Fè Chriſtiana el año de 76. Demas deſto la nota que ſe pone en la Inſcripcion con aquellas dos letras D. M. *A los Dioſes de las Almas*, arguye que el difunto muriò en ſu infidelidad: pues la hija le tratò en ſu ſepultura, como a Gentil. Eſto es lo que ſiento deſte nombre de Paterno.

§. 6. Veamos en lo demas que le atribuyen eſtos Autores, el fundamento, i apartemos lo cierto de lo que no lo es. El Martirologio Romano enmendado, i ſuplido por mandado del Papa Gregorio XIII. tiene memoria de Paterno, Obiſpo, i Martir. *In Territorio Conſtantienſi S. Paterni Epiſcopi & Martyris*, a 23. de Setiembre. Uſuardo que la hace ſolo entre los antiguos le llama Obiſpo, i Confeſſor; como Galeſinio, i Maurolico.

§. 7. Eſta es la memoria original, i ſegura, que ai deſte Santo: i por ella Antonio Democharès en el libro *de Sacrificio Miſſæ*, en el Catalogo de los Obiſpos Conſtancienſes, lo hace primero de aquella Igleſia. Pero los nuevos Chroniſtas quiſieron eſtender las noticias de que vian tan eſcaſa luz, i le inventaron patria, i nueva dignidad Obiſpal, con otras circunſtancias. Dextro en el año 76. dice ſu converſion en Toledo de donde era Ciudadano: en el año 94. ſegun ſe lee en la edicion de el Padre Bivar, que ſe convirtieron los de Bilbilis a ſu predicacion. En el año 112. dice aſsi. *Paternus domo Toletanus, Civis Bilbilitanus, Romæ tamen M. Martiali familiaris & charus, floret.* Yo creo que ſe errò en la impreſsion, i que ha de leerſe aſsi. *Domo Bilbilitanus, Civis Toletanus*, porque en el año 130. que buelve a acordarſe dèl, le llama *Civis Toletanus*. En èſte ultimo lugar dice tambien, que aviendole convertido en Toledo San Saturnino, Obiſpo de Toloſa, le hizo Obiſpo de los *Eluſates*, i que diſcurriò predicando por las Gallias, i Germania: i aviendo ſido tambien Obiſpo Conſtancienſe, padeciò martirio en Francia. Ai lugares tambien de Juliano que hablan del miſmo Santo. En el Chronico, num. 98. en que repite lo que ha dicho Dextro de el aver ſido Obiſpo de los Eluſates; dice que era natural de Bilbilis, i Ciudadano de Toledo (lo qual confirma nueſtra correccion, la que hicimos en Dextro) i que muriò Martir en èſta perſecucion de Hadriano. En el *Adverſ.* 275. dice otras circunſtancias, que ayudan a convencer a ſu Autor, i a lo mas deſta relacion, de falſos. *Celebris eſt* (dice) *in Hiſpania memoria Sancti Paterni Alcaſienſis Epiſcopi, qui martyrium paſſus eſt in territorio Conſtantienſi XXIII. Septembris, quem anno LXXIV. convertit S. Saturninus Toleti prædicans, quem ad Toloſam quærentem Magiſtrum primum fecit Alſatiæ Magiſtrum, & Pontificem. Ex Annalibus Conſtantienſibus.*

Deſ-

§. 8. Deſcifremos ya lo que eſconden eſtos lugares: con que ſe verà la poca diligencia, i reſguardo que llevava ſu Autor, quando los formava: pues ellos miſmos ſon los que mas le acuſan, i ſe deſacreditan. La razon de decir que fue de Bilbilis natural, i amigo de Marcial, es porque ai un Epigrama deſte Poeta, eſcrito a Materno (no Paterno) que es en numero el 35. del *lib.* 10. en el Marcial expurgado: en el qual le llama ſu Ciudadano; i ya ſe ſabe que Marcial fue de Bilbilis. Empieza aſsi.

Juris & æquarum Cultor ſanctiſsime legum
Veridico Latium qui regis ore forum:
Municipi, Materne, tuo, veterique ſodali,
Callaicum mandas ſi quid ad Oceanum.

Parece que era Pretor en Roma: llamale ſu Ciudadano, i amigo antiguo: i dicele que ſe parte a Eſpaña. Devió de leer el Padre Higuera en ſu Marcial el nombre de Materno, por yerro quizà del molde, Paterno: i acomodòle al Santo Obiſpo la Patria en Aragon, i la amiſtad de Marcial, ſiendo aſsi, que nada puede convenirle menos, que aquel Epigramma, i la amiſtad, i trato del Poeta. Veanſe, i conſiderenſe las dificultades que eſto tiene. Juliano dice que fue convertido en Toledo nueſtro Paterno el año de 74. que fue Tercero del Emperador Veſpaſiano. La jornada que hizo a Eſpaña ſu Patria el Poeta Marcial, fue deſpues de aver eſtado en Roma 35. años: aſsi lo dice en el Epigrama 86. del miſmo libro 10. i en el Epigrama 27. del libro 12. que es de *Hortis Marcellæ uxoris*, donde dice que deſpues de ſiete luſtros de auſencia bolvió a ellà. I a la partida de Roma es quando ſe deſpide de Materno, que a la ſazon era Magiſtrado en Roma, o por lo menos Abogado de grande fama en ella, como quieren los que interpretan èſte lugar. Lo qual no pudo ſer antes del tiempo de Trajano, a quien, i de quien ſon los ultimos verſos que ſe hallan en ſus obras, en que ai mencion de los Emperadores, en cuyo tiempo viviò. I èſte tuvo por primero de ſu Imperio el año 100. de nueſtra Redencion. De ſuerte que Materno, o Paterno, ſegun la cuenta de Dextro, i Juliano, 30. años deſpues de convertido, i muchos de Predicador Evangelico, i Obiſpo, tenia oficio, o egercicio forenſe en Roma, o a lo menos ſe entretenia en la peſca, i la caza, como alli ſe dice. Deſta manera tratan a los Santos los nuevos Reſtauradores de la Hiſtoria Eccleſiaſtica.

§. 9. Es bien gracioſo yerro el de Juliano en aver creido que era lo miſmo ſer Obiſpo de los Eluſates, (como ſe lee en Dextro) que ſer Obiſpo de Alſacia. Eſta es Provincia de Alemania hoi; antiguamente de la Auſtraſia: i de pueblo con eſte nombre de *Alſacios* ai mencion en Fredegario Eſcolaſtico en el *Chronico*, *num.* 37. Los *Eluſates* ſon la Villa de *Euſe* en Gaſcuña de Francia: de que ai mencion en Ceſar, Plinio, i Claudiano. Veaſe a Joſefo Eſcaligero en la *Notitia Galliæ*, i a Pedro de Marca en ſu Hiſtoria de Bearne, *lib.* 1. *cap.* 6. Fue Arzobiſpal Metropolitana, aunque hoi ſe paſsò èſta Dignidad a la Villa de Aux. Tambien el Padre Higuera en la Hiſtoria (como vimos) refiriendo eſto miſmo, dice, que San Saturnino dejò por Obiſpo en la Provincia de Elſacia de Alemania a San Paterno. Con lo qual ſe confirma, que quien hizo alli èſte yerro, fue quien ſe le hizo cometer a Juliano. Bien sè que Juan Chenu en el libro de los Obiſpos de Francia, en el Catalogo de los de Aux, o Auxitanos, pone un San Paterno: pero dice que empezò ſu Obiſpado el año 186. i le tuvo haſta el de 235. Ni eſte tiempo, ni la Silla Auxitana, de quien era diverſa entonces la Eluſatenſe puede convenirle al Paterno de Dextro. I menos conviene el Obiſpado de los Eluſates, que èſte Autor le dà a las noticias que nos guardan los libros autenticos. Eſtos le hacen Martir del territorio de Conſtancia.

§. 10. Refiereſe deſpues, que entrando en Eſpaña S. Saturnino, en el Lugar llamado Concana, convirtio a San Honorato: *del qual dice Primo Cabilonenſe, que fue deſpues Arzobiſpo de Toledo. Creen algunos que por Toledo ſe deve leer Toloſano. Lo que sè decir es, que predicò en Toledo, como deſpues ſe verà. Verdad*

es

es que fue Obiſpo tambien de Toloſa, donde muriò. Nòteſe eſto para adelante quando hablemos deſte Santo: que por no dejar atras nada digno de reparo, i ſeguir el orden conque ſe lee en èſta *Hiſtoria*, lo he copiado aqui.

§. 11. Ya empieza en eſte miſmo *capitulo* el Padre Higuera a querer aſentar ſu baſa en favor del Primado de la Santa Igleſia de Toledo, que pretende ſer de tan alto, i antiguo origen. Traſladarè ſus palabras, aunque me dilàte por lo que nos importa para que Dextro ſalga otra vez convencido de falſo, en quanto a poner la Fundacion de èſta Santa Igleſia deſde el tiempo de Santiago. *Deſpues de convertida èſta tierra, San Saturnino llegò a la Ciudad de Toledo, i predicò alli la dotrina del Evangelio, i pareciòle que por ſer Toledo Cabeza de la Carpetania, i como centro de Eſpaña, vendria bien poner alli alguna Silla Metropolitana, i como Cabeza de toda Eſpaña. Lo que yo he penſado cerca deſte paſſo es, que San Pedro como Paſtor univerſal, i cuidadoſo, trazò en que parte avian de eſtar las Sillas, i donde las primeras, i Patriarcales, i lo comunicò con Clemente ſu Suceſor, i con los Varones Santos, a quien cometia la predicacion de tal, o tal Provincia, ſegun ſe colige de una Epiſtola de San Clemente Papa, donde dice, que Chriſto determinò què Sillas avian de ſer Primadas, i què ſolamente Arzobiſpales, i què Obiſpales; i que lo comunicò a San Pedro: èſte a San Clemente, i a otros. Lo miſmo dice el Papa Anacleto, que embia en un libro eſcritas las Igleſias, que avian de tener el Patriarcado, i que avian de ſer Metropolitanas, i que Obiſpales, ſegun que les avia parecido a los Apoſtoles, a San Clemente i a èl. De lo qual ſe coligen dos coſas al parecer bien ciertas. La Primera, que San Pedro tuvo noticia de la particion. La ſegunda, que la comunicò como coſa bien eſencial a los que embiava a cada Provincia: i aſsi no dudo que lo ſabria San Saturnino. I como coſa aſentada dige que confirmò alli el Primado. No porque en eſto quiero decir, que avia Obiſpo alli, que no lo huvo haſta que vino San Eugenio, i llevo a delante la determinacion de San Pedro, de San Clemente i de San Saturnino. I ayuda mas, como dice el Santo Pontifice Anacleto, que alli puſo Silla Primada, a donde embiò Primados Predicadores, quales fueron Santiago, San Pablo, San Saturnino, i San Eugenio.* Quando lleguemos a la parte deſta *Hiſtoria* en que ſu Autor pretende probar la dignidad del Primado en èſta Santa Igleſia deſde eſtos tiempos de la primera Chriſtiandad, examinaremos què fuerza tienen èſtas razones. Baſtenos agora ſacar de aqui contra la Prelacia de Elpidio, i los demas, i los Chronicos, que la introdugeron, el argumento que hace la verdad dicha ſencillamente.

CAPITULO IX.

DE SAN HIEROTHEO; I quien fue Timotheo, a cuyos ruegos eſcrivio San Dioniſio el libro de Divinis Nominibus.

§. 1. EN el *Capitulo* 22. ſe dà principio a la Peregrinacion Apoſtolica de San Pablo, i diceſe, que en Athenas convirtiò a San Dioniſio, i ſu muger Damaris, i a Hierotheo ſu grande amigo: i añade. *Deſte dicen Maximo, i Paquimeres ſobre San Dioniſio, que fue Eſpañol de Nacion, i lo afirma del Bautiſta Mantuano en la Parthenica de San Dioniſio Areopagita, i que avia andado todo el mundo buſcando que aprender. Eſte venia a la Ciudad de Athenas por la grandeza de ſu ingenio adornado de excelentes letras, le eligieron por Senador. I no perjudica a eſto lo que dicen algunos que fue Ciudadano de Athenas: que ningun Autor lo dice, ſino que vivio alli muchos dias i murio.* Refiere deſpues ſus eſcritos, i la alteza de ſu ſabiduria. Afirmaſe en que fue Obiſpo de Athenas: i que aunque San Dioniſio ſea tenido por primer Obiſpo de aquella Ciudad, i por Suceſores ſuyos Publio, i tras èl Quadrato; pudo ſer que San Dioniſio cedieſſe a ſu Maeſtro: i ſi tuvo veces de Obiſpo, fueſſen las que egercitava de Hierotheo, i prueva con algunos egemplos èſta coſtumbre de haver dos Obiſpos en una miſma Igleſia, que uno fueſſe Coadjutor del otro; i que deſpues de muer-

muerto Hierotheo reasumiria su Iglesia San Dionisio. Buelve a hablar en lo de la Patria. *No sè yo donde unos Autores modernos* (dice) *hallaron que San Hierotheo sea Ciudadano, i natural de Athenas. Solo se dice del, que fue Areopagita, i que murio en Athenas, donde fue Obispo. I su muerte fue, a lo que parece, despues del año 70. &c.* Si tenia el Padre Higuera por sì, i por la Patria de Hierotheo en España, la autoridad de Flavio Dextro, còmo se vale de los dos Escoliastes Griegos de San Dionisio, que por Griegos, i por mui inferiores en edad, cederian de buena gana su lugar al Español i tan antiguo? Pero còmo le avia de citar, si es opuesto a lo que aqui se ha discurrido de la muerte de Athenas? Sus palabras me desempeñaràn. *S. Hierotheus natione Hispanus (quem a Paulo conversum discipuli sui Dionysii gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit. Prius Episcopus Athenienſis, poſt Segoviæ in Arevacis Episcopus ſanctitate mirandus habetur.* Bien le và saliendo su trama a èste artifice. Bien notable es tambien otro lugar del *Adversario* 210. de Luitprando, donde, i en los de Juliano, se encierran los mayores monstros que ha dado a luz la temeridad insolente. *Macer Hierotheus Hiſpanus Empuritanus* (dice) *olim ſub Imperatore Tiberio Tarraconenſis Gubernator, perrexit anno XLV. Cyprum, ubi Paulum audiens converſus eſt ad fidem, & eum ſequutus eſt.* Hacia dificultad que naciesse en España con nombre Griego, i a esto hallò la salida el Padre Higuera con fingir en èste lugar el nombre Romano, o Latino de Macro, i para los que no se contentassen con verle ya con el nombre Español Romano, añadio, que avia nacido en Empurias, Pueblo que fue Colonia de los Griegos la mitad de èl, de cuyo estilo, i origen pudo tomar el nombre de Hierotheo. Deste punto tratamos en su lugar mui dilatamente.

§. 2. Advertiràse en este lugar quan falso es lo que el mismo Dextro quiere persuadir, teniendo tan poca autoridad, que el libro de Dionisio *De divinis nominibus* se escrivio a Marco Marcelo Eugenio, con nombre de Timotheo assi llamado por la excelencia de su ingenio. Dicelo en el año 100. Bien diferentè lo vemos en el Padre Higuera. *Comenzò* (dice) *San Dionisio el libro de divinis nominibus a peticion de San Timotheo: i parece no le acabò San Dionisio por sus ocupaciones, i tan cumplido como agora està, no le publicò: porque èl se acabò despues del martirio de San Ignacio, que fue el año de* 113. *como se colige de su vida, en el qual tiempo segun lo dicho, i mas de la Epistola de San Ignacio ad Epheſios, era muerto* (Timotheo) *antes que boloieſſe del deſtierro San Juan. Assi que se comenzò antes del año de* 94. *i se acabò despues del año de* 110. *en que muriò San Ignacio. Porque hace del memoria, como de muerto, i ya Martir, i assi se acabò en Fenicia por donde predicava San Dionisio. Empezòse antes de la muerte de San Timotheo, en que ya era muerto San Hierotheo.* Desta manera discurria el Padre Higuera en el encuentro que hallan todos en ver la inscripcion, o dedicacion deste libro a Timotheo, ya en tiempo que algunos años antes de su publicacion avia muerto èste Santo Martir, i Obispo de Efeso. Lo qual obligò al Cardenal Cesar Baronio a buscar otro de aquel mismo nombre inferior en tiempo a quien aplicarle èsta dedicacion. A mi no toca el examinar lo que Varones tan doctos dificultan. Solo digo, cumpliendo con el intento desta *Censura*, que no contento nuestro Padre Higuera con lo de hasta aqui, fingiò tambien el otro lugar del mismo Chronico: donde se hace mencion de cierta Carta que escriviò San Dionisio a Timotheo, o Marco Marcelo Eugenio. *Extat quædam Epiſtola* (dice en el año 220.) *quæ circumfertur ad Marcum Marcellum Toletanum Præſulem, quem vocat Filium, & Timotheum, ideſt Deo honoratum.* Veasse la afectacion que se sigue, como descubre el tiempo en que se escrivio. *Nam alter Timotheus, cum Epiſtola hæc eſt ſcripta, jam in vivis eſſe deſierat.*

§. 3. El *Capitulo* 23. trata de la Assuncion de la Virgen Santissima, i la assistencia a ella de San Hierotheo, San Dionisio, San Marco Marcelo. Cree piadosamente que desde luego empezaron los Apostoles a celebrar la fiesta deste dia. *I creo* (prosigue) *la celebrò en Toledo el glorioſiſsimo Patriarca, i Primado de España, San Eugenio; i mas*

digo que tengo por coſa probabiliſsima, que quando edificò la primera Igleſia, fue de la advocacion de la Virgen, i deſta Fieſta de la Aſſuncion, i de San Pedro ſu Maeſtro, i de San Eſtevan Protomartir Arcediano de Santiago el Mayor, que llama San Ignacio Beatiſsimo Apoſtol, i de todos los Santos: ſupueſto que fue la Igleſia edificio ſuyo en el lugar donde agora eſtà, aunque no con la grandeza, i mageſtad que agora tiene, hallo que agora ſe llama de Santa Maria, i ſu advocacion es de la Aſſuncion. Còmo puede ſer que el P. Higuera ignore, i ſolo en fuerza de congeturas hable en quien pudo ſer el Autor, i qual la advocacion de èſte Templo Sagrado, diciendolo Juliano claramente en el Chronicon num. 380? *Eccleſia Sanctæ Mariæ Toletanæ quæ ab Apoſtolo Jacobo fuit inceptа, & a Marco Marcello Eugenio Aſſumptioni B. Mariæ conſecrata, &c.* Pero vario èſte teſtigo, diciendo diferentemente en otra parte, i a pocas bueltas que le demos en el tormento de un fiel, i judicioſo examen, dirà quien es, i quien le hizo fingir, i variar. En el *Adverſario* 467. dice que fabricò èſta Igleſia San Elpidio, i que la reparò Marco Marcelo Eugenio. Qual de las dos coſas creeremos? Dice que por mandado de Daciano corriendo el año de CCCIII. fue deſtruido el Templo de Santa Maria en Toledo, que primero edificò San Elpidio, i deſpues reparò San Eugenio. Como entonces no era Juliano tan cumplido i curioſo Eſcritor, como es agora; valeſe nueſtro Padre Higuera de congeturas, i dice que ai memoria en el Arabe Rhaſis de que en tiempo de Conſtantino ſe fabricò la Igleſia de Santa Leocadia en èſta Ciudad. *I ſi fuera èſta la primera Igleſia, digeralo.* Son ſus palabras.

§. 4. En el fin deſte miſmo *Capitulo*, i todo el 24. ſiguiente, celebra el gran theſoro que gozamos en Eſpaña en la Arca Santa de las Reliquias de los cabellos, leche, i veſtidos de la Virgen Santiſsima, i de los Apoſtoles Santos. La qual en tiempo que Coſdroas ganò a Hieruſalem, ſacò de alli un Obiſpo llamado Filipe, i llevò a Africa, donde eſtuvo haſta que San Fulgencio aviendoſe apoderado Mahoma de aquella Provincia, la embiò a Eſpaña, i parò en Cartagena, i deſpues en Sevilla, de donde fue llevada a Toledo: i de alli ultimamente a Oviedo. Hecha èſta relacion, que corria vulgarmente, repara, como docto, en las contradicciones que tiene. Dice que en el Catalogo de los Obiſpos de Hieruſalen no ai Filipo que floreciеſſe en tiempo de Heraclio, ni con muchos años. Que San Fulgencio muriò muchos antes de Heraclio. Siente probablemente, que, ſi fue Filipo Obiſpo de Hieruſalen el que llevò la Arca a Africa, fue deſde el año 122. haſta el de 124. en que anduvo turbada aquella Ciudad. I los Judios reſentidos de Hadriano el Ceſar dieron ocaſion a alguna novedad, que pudo temer Filipe; i que paſſados algunos años San Fulgencio por miedo de los Hereges la embiaria a Eſpaña. He dicho la relacion que hace deſta Hiſtoria, por notar un lugar de Marco Maximo, que trae en ella. Soſpecha que averſe traſladado la Arca Santa a Sevilla, ſeria porque Athanagildo Rei Godo, indignado contra el Duque de Cartagena por aver ſeguido la voz de ſu Rei proprietario Agila, ſe arrojò ſobre èſta Ciudad, i la aſolò. *Como parece por lo que dice Maximo año 553. que Severiano deſtruida ſegunda vez Cartagena i todo ſu Campo, fue llevado al deſtierro a Sevilla. Eſtas ſon ſus palabras deſte Autor:* (a) *i entonces creo llevò conſigo Severiano Duque la Arca de las Reliquias por no dejallas en tierra yerma, i deſpoblada.* Grande laſtima es, que aviendoſe añadido tanto en eſtos Autores, no nos quedaſſe a lo menos reſervado en ſu pureza, i verdad lo que ellos digeron. Marco Maximo no tiene en todo ſu Chronico tales palabras. Las que tiene ſon eſtas, en el año 559. *Fulgentius naſcitur Hiſpali patri exuli in ea Urbe, exciſſa Carthagine.* Que aunque ſuenan la miſma ſentencia, no ſon las que ſe le atribuyen. Ni fue Athanagildo quien aſolò a Cartagena, ſino Agila ſu ſuceſor, ſi queremos creer èſto al falſo Luitprando en el *Adverſ.* 226. i, 228. I còmo quedò yermo el ſitio de Cartagena, como dice el Padre Higuera, ſi es cierto lo que el miſmo Luitprando afirma en el *Adverſ.* 230? *Adhuc manſerunt*

ades

(a) *Maximo* correſponde con el verdadero.

ædes Severiani Carthagine, & res ampla familiaris. El Maximo original es el que conſerva la clauſula que el Padre Higuera le atribuye. Año de la Era 591. que es el de 553. de el Nacimiento en que le cita. *Severianus exciſſa iterum Carthagine nova, ejuſque agro vaſtato Hiſpalim in exilium mittitur, ante nata Florentina filia.* Menos el averle nacido la Hija Florentina en Cartagena antes de ſer deſtruida la ſegunda vez. Nò ſon eſtas las miſmas palabras que nos dio traducidas por de Marco Maximo el Padre Higuera? Luego aquel es ſu Maximo, el que conſervava en ſu pureza entonces, i no el que con tan diverſo ſemblante ſaliò deſpues a la luz publica.

CAPITULO X.

DE LA VENIDA DE SAN Pablo a Eſpaña. Los que convirtiò en ella. De San Rufo, i Simon Cirineo, ſu Padre.

§. 1. EScrive en el *Capitulo* 25. ultimo deſte libro, èſta venida del Apoſtol de las Gentes a nueſtro Reino, coſa la mejor apoyada, que ſe puede deſear, con autoridades de muchos Padres Griegos, i Latinos, a quien ſiguen los modernos todos. Entre los demas que cita, trae a Dextro i le nombra aſsi. *Dextro hijo de San Paciano en ſu Chronico univerſal dice que el año de 64. vino a Eſpaña, i que predicò en ella.* Dura hoi eſte lugar en el miſmo año. Pero mui poco dura èl en eſta conformidad con ſu Dextro. Dice que aſentò San Pablo las Metropoles, *i pues anduvo en las Sinagogas, ſiendo celebres las de Toledo, i de Zamora; quien duda que predicò a èſta Gente, i vino a Toledo, a donde pudo ſer puſo la primera Silla de Eſpaña, aſsi por ſer eſta la mas mediterranea Ciudad de Eſpaña, i como centro de toda la Provincia, como tambien por la celebridad que poſeìa por la antiguedad, i pericia de la Sinagoga, &c.* He pueſto ſus palabras para que ſe vea, que quien citando a Dextro, como vimos poco hà, ſe ceba en eſtas congeturas, a cerca de la primera Silla, con ſu miſma confeſsion convence la falſedad que ha querido introducir el Dextro impreſſo de la Prelacìa, i Primado de Elpidio anterior a eſtos tiempos.

§. 2. Refiere deſpues con autoridad del Hiſtoriador Griego, Simeon Metafraſtes, que cita a Euſebio en el 2. *libro* de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica* la converſion milagroſa de Xantippe, muger de Probo, Varon mui principal en èſta Provincia, a quien alumbrò Dios con el prodigio de ver eſcrito en letras de oro ſobre la frente del Apoſtol el miniſterio que venia egerciendo: i que la ſiguiò. Probo ſu marido, i luego Filotheo, Governador deſta Region, i otros. *Algunos deſechan* (proſigue) *a Simeon Metafraſtes, viendo que Euſebio no dice tal coſa en el 2. libro de la Hiſtoria Eccleſiaſtica. Verdad es que no eſtà en la ordinaria, ſino que hizo otra donde puſo la ſuceſion de todos los Obiſpos, Vidas de Santos, i tal es el libro de donde ſe ſacò la vida de un Santoral antiguo, que eſtà en la Libreria de San Juan de los Reyes deſta Ciudad ſacado de los veinte libros que deſta Hiſtoria Eccleſiaſtica compuſo, como alli ſe dice, en el Prologo.* Què deſconfianza es èſta que vemos en el Padre Higuera, de el gran *Chronico* de Flavio Dextro, pues quando ha meneſter en las ocaſiones de mayor aprieto, amigos que le hagan eſpaldas; no quiere valerſe dellos, i camina ſobre la flaqueza de ſus congeturas, o de la fè de eſcritos mas modernos, i nada autenticos. Dextro que pone la converſion de Probo, Xantippe, i Filotheo en Laminio de los Pueblos Arevacos el año 64. i el milagro que intervino en ella, en el año 100. I Juliano refiere lo miſmo en el *Chronico, num.* 21. I en el *Adverſario* 423. ſe vale para eſto de la autoridad de Eutropio, Hiſtoriador Chriſtiano, Griego, que hablò mucho de los Apoſtoles: que era harto buen teſtigo para que el Padre Higuera no anduvieſſe mendigando pruevas para èſte ſuceſo. Digo que era buen teſtigo: porque, aunque yo no sè a qual Eutropio, de algunos que ai en las memorias antiguas, pudo echar los ojos el inventor de Juliano; ſino es que ſea el Obiſpo Santonenſe, ordenado, i embiado a Francia por San Clemente: de quien hacen mencion los Martirologios a 30.

de Abril, i Gregorio Turonenſe de *Gloria Martyrum*, *cap.* 56. i otros; o el Eutropio Dicipulo de San Aguſtin, de quien ſe acuerda Genadio en ſus Eſcritores Eccleſiaſticos, aunque ninguno de los dos, ni el Eutropio autor del Breviario Hiſtorico Romano, ſepamos que eſcrivieſſe Hiſtoria Eccleſiaſtica; a lo menos en èſta duda era de mas peſo ſu teſtimonio, aunque fueſſe en relacion, que los de que ſe vale nueſtro Hiſtoriador de Toledo.

§. 3. Entre los frutos que cogiò San Pablo deſta Predicacion dice que fue la converſion de Filotheo. Deſplacele el parecer, que tuvo Ambroſio de Morales, de que era uno miſmo Hierotheo, i Filotheo. Dice que èſte ſegundo ſe llamò tambien Filipo, i que fue con San Pablo a Roma ſegun lo dice Dextro. Leeſe hoi aſsi en el año 91. de ſu *Chronico*, *num.* 6. Dice ſin citar Autor por ſu parte, que eſta vez ſe convirtiò *otra Señora dicha Polixena, i que de ella, i de Santa Xantipe celebran fieſta los Menologios de los Griegos a 23. de Setiembre. I tambien vienen en el Martirologio nuevo, i devio aver otros muchos Santos que no ſabemos.* Buena ocaſion era eſta de decir, que la Polixena de quien ſe refiere la converſion, fue hermana del Santo Marco Marcelo Eugenio, Prelado de Toledo, i aſsi miſmo de Xantippe: pues aſsi lo afirma Juliano en el *Adv.* 68. Pero al tiempo de formarſe èſta Hiſtoria no ſe ſabia tanto de la Genealogia deſte Santo, como hoi ſe ſabe por lo que depone el curioſiſsimo, i eruditiſsimo Arcipreſte Juliano, i los demas de ſu claſſe.

§. 4. Pudo, i aun devio, quando refiere la Predicacion del Apoſtol, i fruto della en Eſpaña, hacer memoria de que la ſiguieron deſde la Ciudad de Setabis (hoi Jativa) en el Reino de Valencia, las dos nobles hermanas Baſiliſſa, i Anaſtaſia: lo qual Dextro eſcrive en el año 66. lo qual es tan ſin fundamento como lo mas que ſe nos ha querido perſuadir con la autoridad deſte Eſcritor. Eſtas dos Santas, cuyo martirio por aver recogido las Reliquias de los Santos Apoſtoles, Pedro, i Pablo, hizo egecutar Neron, eran de Roma, conocidas i ſeñaladas en ella por linage, i riquezas. Aſsi lo dice el Menologio de los Griegos a 15. de Abril. *Eodem die SS. Martyrum Baſiliſſæ & Anaſtaſiæ, quæ cum eſſent ex magna Urbe Roma, genere & divitiis illuſtres, &c.* Lo miſmo deve de tener el Horologio; de quien ſe vale Pedro Galeſino. Los Martirologios Latinos no hacen mencion deſtas Santas, fuera del Romano. De ſuerte que la noticia que avia, es, de que eran de Roma. Dextro dice que del Reino de Valencia. Pero no el Dextro que leìa, i desfrutava el Padre Higuera. Tambien de Filipo Filotheo dice Juliano en el *Chronico*, *num.* 27. que fue embiado deſpues a Eſpaña por Legado de la Sede Apoſtolica en tiempo del Papa San Clemente, i que predicò en Toledo, i eſtablecio alli la Silla Primada de Eſpaña, i murio en Laminio: cuya fieſta como de Santo, ſe celebra en 10. de las Calendas de Noviembre. Si eſto es en tanto honor de la Santa Igleſia de Toledo; còmo ſe dejò? A 11. de las Calendas de Noviembre que es a 22. de Otubre ai memoria en el Romano de un Martir, i Obiſpo Filipo con otros en Hadrianopoli de Thracia: i de otro Obiſpo de Firmo en Italia. Alguno deſtos quiſo ſeñalar con la temeridad que ſuele: porque en el dia antecedente no ai Filipo alguno. Veaſe el *cap.* ſiguiente.

§. 5. Añadio el falſo Dextro, que Rufo fue tambien Obiſpo de Thebas: i eſto tomòlo de Dorotheo, Autor que no tiene fè, ni la merece por Apocrifo: de quien lo traſladò aſsi miſmo el Obiſpo Equilino. De San Rufo hace memoria el Apoſtol en la Carta a los Romanos *cap.* 16. *v.* 13. Ai mencion tambien de Rufo en una Carta de San Policarpo a los Filipenſes, cuyo Fragmento trae San Geronimo en ſus Eſcritores Eccleſiaſticos in Polycarpo, i Euſebio *lib.* 3. *c.* 3. i el Metafraſtes en la Vida de San Ignacio. I eſtà impreſſa la Epiſtola en la Bibliotheca, *Tomo* 1. Pero èſte de San Policarpo es otro Rufo que el de San Pablo, i padecio en Philippis de Macedonia a 18. de Deciembre, como eſtà en los Martirologios. I el Romano lo advierte ſer eſte de quien ſe acordò San Policarpo, como el otro de quien hace mencion San Pablo, el

que

que padecio a 21. de Noviembre. Galesino se engañò en creer què eran los dos uno mismo. Esta nota la devo a Don Alonso de la Serna.

§. 6. La Iglesia de Tortosa tiene tradicion que San Pablo les dejò alli por Primero Obispo a San Rufo hijo de Simon Cirineo. Refierelo Beuter 1. *Part. Chron. Hisp. lib.* 1. *cap.* 23. i Juan Vaseo. Veanse estos Autores.

§. 7. *Tambien San Pablo* (añade) *dejò por Obispo Primero de Tortosa a San Rufo hijo de Simeon Cireneo, i fue primero Obispo de aquella Ciudad. En Ecija se tiene por tradicion aver predicado alli San Pablo. Remitome a lo que cerca deste particular advierte el Maestro Ambrosio de Morales, &c.* Deste Pontificado de San Rufo hace memoria Dextro, año 100. i año 112. que no fuera mal testigo para confirmar la tradicion de aquella Iglesia, de que hacen mencion Ambrosio de Morales, *lib.* 9. *cap.* 11. Frai Juan de Marieta, *lib.* 22. en la palabra *Tortosa*. Padilla *Cent.* 1. *cap.* 23. i Frai Vicente Domenec, Historiadores de las Vidas de los Santos de España, i el uno particular de los de Cataluña. I porquè no se acuerda el Padre Higuera que su Padre de San Rufo, el celebrado, i famoso Simon Cireneo, que llevò la Cruz a Jesu Christo, se dice aver venido dos veces a España, una con Santiago, i otra vez con San Pablo en compañia de sus dos hijos Alejandro i Rufo, a quien despues consagrò San Pedro por Obispo, i murio en Hierusalen? Todo lo dicen las Adiciones de San Braulion a los Chronicos de Dextro, i Maximo. *Sanctorum Rufi & Alexandri memoria, Simonis Cyrenęi (quibusdam & Niger est) filiorum celebris est. Venit cum filiis Simon in Hispaniam, comitatus Sanctum Paulum, ubi prędicavit; quam prius adierat comitatus D. Jacobum, & ibi prędicavit tunc. Quem dicitur consecrasse cum aliis, S. Petrus in Episcopum, obiisseque Hierosolymis. Colitur* 1. *Decembris.* Todo esto se fingio con impia temeridad, pues nos dà por Santo; i solicita como puede que adoremos un hombre de quien ni los Martirologios, ni las Historias Eclesiasticas hablan como de tal. Lo primero para fundar su conversion le gradua de discipulo de Christo, i quiere que sea el mismo Simon, que se llamò por otro nombre Negro, de quien se acuerda San Lucas en los Actos de los Apostoles *cap. XIII.* a quien San Epifanio en el *Panario* cuenta por uno de los setenta i dos. Lo segundo le hace Obispo, i no diciendo de qual Iglesia, i advirtiendo que murio en Hierusalen, parece que fue el intento acomodarle en la lista de los Prelados de aquella Iglesia. Es de saber que en su govierno quien sucedio a Santiago el Menor fue Simeon, o Simon hijo de Cleofas, i deudo de nuestro Redentor Jesus segun la carne, Martir despues en tiempo de Trajano, de quien se hace memoria en los Martirologios a 12. dias de Marzo. I no pudo ser otro Simeon Obispo de Hierusalen, que èste, ni este Simon puede ser el Cireneo, a lo menos no passàra sin notar esto, o el Autor de los Actos Apostolicos, llamando al Cireneo con el nombre de su Padre Cleofas, i la prerrogativa del parentesco con Christo; o Eusebio quando refiere el martirio del Simeon Obispo, i Sucesor de Santiago, en el *lib.* 3. *cap.* 26. dejaria de advertir ser este el que llevò la Cruz al Calvario. Fuera de que, si Cleofas, Padre deste Simeon, fue hermano de San Josef, Esposo de Nuestra Señora, como lo refiere el mismo Eusebio, *lib.* 3. *cap.* 10. de su Historia Eclesiastica, mal podia ser el hijo gentil, i estraño, natural de la Provincia de Cirene en Africa, o sea de la Ciudad Cirenea en Chipre.

*** *** ***

*** ***

***

LIBRO IV.

CAPITULO I.

A QUIEN ESCRIVIO SAN PABLO LA CARTA que ſe intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo a Eſpaña.

§. 1. EMpieza ſu LIBRO VII. de la *Hiſtoria* nueſtro Autor con la propueſta que hace de que es coſa bien probable aver eſcrito San Pablo la Carta que ſe dice *ad Hebræos*, a los de Eſpaña, i en dos capitulos enteros que hace deſte argumento, propone todas las razones que ai para creerlo veriſimilmente, ſin que por ſu parte traiga autoridad ninguna de Autor antiguo que la aprueve: antes en el *cap.* 2. cerca del fin, dice. *Por èſta razon, i por las demas, i quadrar tanto lo que en la Carta dice, a la Igleſia de Eſpaña, ſegun el eſtado que ſus coſas tenian por eſtos dias, con la devida ſumiſion i reverencia que ſe deve a los Autores antiguos, me aparto de ſu declaracion: no contrariandola, ſino aprobandola: mas tomando èſta por la que ellos dieran, ſi ſe hallaran en eſtos tiempos, i no dudo ſino que la declaràran deſta manera.* Quando habla ſacando la cara, i en particular un Religioſo, i hombre de credito por ſus letras, i eſtado, ſuele hablar con èſta moderacion. Pero quando no ſe ha de deſcubrir el roſtro, todo lo oſamos, i no queda coſa por intentar; i como no ai quien nos ſaque las colores a èl, uſamos de las que a cada uno nos ſirven nueſtras paſsiones para pintar, i formar fingiendo lo que apetecemos. Quando ſe tratò de ſacar a Dextro criando de nuevo otro ſobre el nombre deſnudo del antiguo, o a lo menos ſobre unos Fragmentos de aquel cuerpo, que celebrò San Geronimo, pequeños, i deſcarnados, el intento principal fue, dar apoyo de autoridad a las dudas que el autor miſmo de ſu fabrica, o otros, primero que èl tuvieron en las coſas de Eſpaña. Por eſſo ya habla hoi Dextro ſobre èſta, que nos propuſo el Padre Higuera ſin nombrarle en eſtos Capitulos. *S. Paulus* (dice al año 66.) *ſcripſit Epiſtolam ad Hebræos Hiſpanos converſos.* Con quien conviene Juliano en el *Chronico*, *num.* 21.

§. 2. En el *cap.* 3. refiere el martirio de los SS. Apoſtoles, Pedro, i Pablo; i entre la diverſidad de opiniones, que apunta con los que ſeñalaron por año deſte triunfo el de 68. no ſe acuerda de Dextro, que le pone en èl. En el miſmo capitulo ſe aprueva la ſuceſion de los primeros Pontifices en èſta forma; que a San Pedro ſucedieſſe San Lino; i a San Lino, San Cleto, o Anacleto; i a èſte, San Clemente. Trae todos los Autores que ſiguen èſte orden, San Ignacio, Egeſippo, a quien cita Euſebio, Tertuliano, San Ireneo, Optato Milevitano, San Epifanio, San Aguſtin, San Geronimo, Rufino: i Dextro no hallò lugar entre tantos, què refiere èſte orden en la ſuceſion, al año 86.

§. 3. Sigueſe la venida a Eſpaña de Filipo llamado Filotheo, que refiere con èſtas palabras, en que habla de San Clemente Papa cuidadoſo de que ſe hallaſſe en Eſpaña quien animaſſe los Fieles aquejados con la perſecucion cruel de Domiciano. *Para eſto* (dice) *embiò un Legado ſuyo, llamado Filipo, i como dicen Maximo, i Juliano, ſe llamò por ſobrenombre Filotheo; i creo fue el que convirtio San Pablo en Eſpaña, i le llevò conſigo. El*

qual

qual creyò Ambroſio de Morales ſer San Hierotheo : mas queda dicho deſto lo que parece mas cierto. Refiere immediatamente, ſacandolo de la Vida de San Clemente, la platica que le hizo el Santo Pontifice al deſpedirle de sì, i proſigue. *Del dice Maximo, que ſeñalò algunas Metropolis en Eſpaña, i Juliano, que parò, o ſe detuvo en la Ciudad de Laminio, Cabeza de la Mancha, i Campo de Montiel, dicho entonces Laminitano. Sin que ſe ſepa que hizo Dios deſte Apoſtol nueſtro, i ſi murio en Eſpaña, o fuera, ſi Confeſſor, o Martir.* Añadaſe a eſto lo que ha dicho antes, i referimos de la converſion de Filotheo en Eſpaña por el Apoſtol San Pablo, i que ſe fue a Roma con ſu Maeſtro. I ſerà todo lo que ai en èſta Hiſtoria tocante a Filipo Filotheo. I todo es tan corto, i diferente reſpeto de lo que dicen hoi los nuevos Chroniſtas; que nos declara mui bien quanta licencia ſe tomò la mano que en ellas anduvo para añadir, i alterar lo que le pareciò. Flavio Dextro en el año de 91. dice que fue Milan ſu Patria, i que dio ſepultura a los cuerpos de los Santos Martires ſus Ciudadanos Gervaſio, i Protaſio. Eſto mira a hacer uno con nueſtro Filipo a otro de ſu miſmo nombre que eſcrivio la Hiſtoria deſtos Martires, i que con las miſmas reliquias, i cuerpos ſantos hallò San Ambroſio : la qual ſe lee entre las obras deſte Santo Dotor, i en el *tomo* 3. de Surio a 19. de Junio : ſiendo aſsi que, como diſcurre mui bien Baronio, las ſeñas que dan èſtas Actas, ſon de aver ſido el martirio en el tiempo de los Emperadores Marco Antonino, i Lucio Vero; i no en el de Neron, como ſe halla en Metafraſtes, que dieron principio a ſu imperio en el año de Chriſto de 161. tantos deſpues del año en que ſe dice aver venido a Eſpaña nueſtro Filipo deſpues de aver hecho el oficio de piedad con los Martires. San Braulion en las *Adiciones a los Chronicos* de Dextro, i Maximo, hace una bien cumplida memoria de nueſtro Filipo, en el *num.* 29. contando ſu Predicacion en Francia, i en Eſpaña, ſu oficio en el tiempo de la Gentilidad, ſu aſiſtencia al martirio de los Apoſtoles San Pedro, i San Pablo. I el miſmo Dextro en el año 105. dice que vino juntamente con San Marcelo Eugenio a Eſpaña en aquellas palabras, *Socio peregrinationis ſuæ* : i en eſto va mui diferente el Padre Higuera, que pone, como hemos dicho, la venida de Filipo agora, que es por el año de 96. i la de San Marco Marcelo en el ſiguiente capitulo; por el de 98. Dextro dice al año 91. que San Pablo le convirtiò en Eſpaña. I lo miſmo al año 64. I Juliano en el Chronico *num.* 21. i 27. haciendole el miſmo que deſpues buelve a predicar. El Padre Higuera lo afirma por congetura ſin citarlos : i en el miſmo lugar de ſu Chronico, *num.* 6. i 9. dice Dextro, que predicò San Filotheo, como Legado de San Clemente, en Toledo, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Valencia, i otras muchas Ciudades. El Padre Higuera deſto particular de aver predicado en ſu Toledo, nada tiene: i cierra al fin con decir, que no ſabe que hizo Dios deſte nueſtro Apoſtol. Mui lejos eſtava el Juliano que hoi gozamos, pues no ſe lo dijo. No deve de ſer ſuyo aquel lugar del Chronico en el *n.* 27. que tambien hace memoria del Primado de Toledo. *Mittitur in Hiſpanias. Prædicat Toleti. Sedem inquam totius Hiſpaniæ Primatum jam ibi collocatam confirmat ; totam Carpetaniam, & majorem Hiſpaniæ partem viſitat. Nec multo poſt quieſcit in pace, moriturque Laminii, & ibidem honorifice ſepelitur, celebraturque decimo Kalendas Novembris.* Lugar era èſte para hacer gran caſo dèl ; i ponderar mucho ſus palabras, que tan buena cuenta dan del miniſterio de Filipo Filotheo. Pero lo cierto es, que ſus palabras ſe fabricaron para deſatar la duda que formò el Padre Higuera. I es de notar que tambien quiſo que huvieſſe lugar, que fundaſſe el martirio de nueſtro Filipo, como quiſo que le huvieſſe para adjudicarle la palma, o laureola de Confeſſor. El miſmo Juliano en el *Adv.* 202. dice, que aviendo Filipo Filotheo cumplido con el miniſterio a que fue embiado a Eſpaña, bolvio a Italia, i que alli recibio la dignidad de Obiſpo de Firmo, hoi Fermo, i governando èſta Igleſia murio Martir, a 22. de Otubre. El

ca-

caſo es que el Martirologio Romano hace mencion en èſte dia de un Santo deſte nombre, i Pontificado. *Firmi in Piceno S. Philippi Epiſcopi & Martyris.* I con eſto ſe hallò la ocaſion de enveſtir al nueſtro en eſta dignidad. Bien ſe deſcubre quan inconſtante, i amigo de novedades era el ingenio del Inventor deſtos Chronicos, pues aun ſiendo dueño de todo el campo, no quiſo llevar a todos por un camino, ſino que cada qual tuvieſſe el ſuyo en donde perderſe. Advierto aqui que los lugares que cita de Maximo, i Juliano, en confirmacion de llamarſe Filotheo el que es conocido por el nombre de Filipo, han mudado tambien de ſitio en parte: porque en mano de Maximo no ſe halla èſta memoria, ſino en las *Addiciones* de ſu *Chronico*, que ſe atribuyen a San Braulion.

CAPITULO II.

DE LA PERSEQUUCION PRIMERA de la Igleſia, que hizo Neron.

§. 1. NO ſe dice en la *Hiſtoria de Toledo*, que alguno de los Martires, que dieron la vida por la confeſsion de Jeſu Chriſto en la perſequucion primera de la Igleſia en el imperio de Neron, fueſſe de Toledo, o tocaſſe a èſta Ciudad en alguna manera. Ni puede ponerſe en duda que teniendo noticia de alguno el Padre Higuera, ſiendo, como es, tal gloria de una Ciudad, el coronarſe con eſtos timbres ſagrados, la callaſſe. Tal es que la poſeſsion de un hombre Santo es de mas honor en el aprecio de Dios para una Ciudad, que un mundo entero: como Filon lo dice en el libro *de Charitate*, i San Juan Chriſoſtomo ſobre la Epiſtola de San Pablo a los Hebreos, *Homilia* 27. Falta pues aqui la noticia, i aila en eſtos Autores nuevos: i eſto miſmo deſcubre ſu novedad, i que deſpues de eſcrita la *Hiſtoria*, ſe fabricaron. Baſtava para no omitir èſta parte, i traer deſta buena ſuerte la que pudo tocar a Toledo, el teſtimonio de Dextro, que ſe omite en el año 60. de Chriſto, que dice aſsi. *Multi in Hiſpania prima perſequutione Neronis quæ hic ab anno 57. cœpit Hiſpali, Iliturgi, Illiberi, Tarraconæ, Cæſarauguſtæ, in Luſitania, Bętica, & Carpetania, bonis ſuis omnibus privati atrociter patiuntur.* Donde ſe afirma aver padecido muchos por la Fè durante èſta primera perſequucion en la Carpetania. Eſte lugar ſe desfigurò de ſu original haſta ſer lo que hemos oido, no aviendo en èl mas que èſtas palabras. *Prima ſub Nerone perſequutio: multi ubique patiuntur LXV.* Eſte numero es el año del Nacimiento. Pero veamos lo particular que deſpues ſe añadio en Dextro.

§. 2. *En Lugduno de los Pueblos Convenas a 23. del mes de Agoſto del año 66. de Chriſto. Eleazaro con ocho hijos, dicipulo de San Pedro, convertido por èl en Geruſalen, aviendo ſido Principe de la Sinagoga de Toledo, padeciò martirio.* Eſto es de Juliano en el Chronico, num. 112. el qual buelve a hacer mencion del en otros *Adverſarios*, el 261. i el 476. i antes en el 42. 42. En eſtos ultimos declara mas el miniſterio que tuvo, el qual fue governar i ſer el primero de la Sinagoga, que tenian los Judios de Eſpaña en Geruſalen: i en el ſiguiente apunta que ſaca èſta noticia de la converſion, i del martirio, de los Anales de los Hebreos de Eſpaña. Dice tambien que èſte es el que deſte nombre cuenta entre los dicipulos de San Pedro, el Apoſtol, San Clemente en el libro 3. de las *Recognitiones*.

§. 3. De Eleazaro Martir con ocho hijos en compañia de Minervio hacen mencion los Martirologios de Beda, Adon, Uſuardo, i el Romano, con los modernos, ſeñalando por lugar del martirio a Leon, *Lugdunum* en Francia. Veaſe el dia 23. de Agoſto. I no ſer deſta claſſe de los primeros predicadores del Evangelio, o Varones Apoſtolicos, el Martir Eleazaro, coligeſe de que no ſuelen callar èſta excelencia los Martirologios, ni la Tradicion diſsimularla. Ai diferencia tambien en que todos ellos le hacen Martir Lugdunenſe: lo qual devè entenderſe de la Ciudad deſte nombre mas celebrada, qual es la que hoi llamamos Leon, o Lyon, pueſta en donde ſe junta el rio Araris con el Rhodano,

Ca-

Cabeza de la Gallia Lugdunenſe, Metropoli hoi, Primado de toda Francia. I como San Bernardo dijo en la Epiſtola 174. *Preeminente entre todas las Igleſias deſte Reino por dignidad, i loables coſtumbres, i eſtudios*, en donde reſidia el Pretor, como Herodiano dice (*a*) quando habla de Severo, que tuvo alli èſte oficio; a la qual, i a Viena dà Euſebio Ceſarienſe (*b*) el primer lugar entre las Ciudades de Francia: por ſu grandeza, i antiguedad bien conocida en las Hiſtorias. Juliano dice que el martirio fue en Lugduno de los Convenas, que hoi ſe dice *San Bertrand de Comenge*, Lugar Epiſcopal, ſufraganeo del Arzobiſpo de Auch. Lo mas veriſimil, i acomodado a la noticia que dan los Martirologios, es aquello primero. I que el dueño deſte triunfo ſea la Ciudad de Lyon: de quien San Euquerio ſu Obiſpo èn una Homilia (*c*) dijo, que como otras Ciudades ſe hallavan mui gozoſas, i ricas con las Reliquias de un Martir ſolo, (*d*) eſta poſſeia, no uno, ſino *Pueblos de Martires*. Euſebio Ceſarienſe en el principio del *lib.* 5. de ſu *Hiſtoria* ingiriò una buena parte de la Carta que eſcrivieron a los Chriſtianos de Aſia los Fieles, que vivian en Viena, i Lyon de Francia, de la qual conſta la grande multitud de Martires, que enriquecieron a eſta Ciudad padeciendo con Photino ſu Obiſpo (*e*) en tiempo de Marco Aurelio Antonino, i deſpues con San Ireneo, èn el de Severo: (*f*) que averiguò diligentemente el Padre Theofilo Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenſes*, *Prologomeno* 3. Confirmaſe eſto con que en una memoria antigua de la Igleſia de San Ireneo en èſta Ciudad de Lyon (como eſcrive el miſmo Padre en el *Indiculo*, quando particularmente habla de San Eleazaro) ſe refiere que las Indulgencias que goza aquella Igleſia por beneficio de varios Sumos Pontifices, le fueron concedidas en honor de los Santos Ireneo, i Epipodio, i Eleazaro con ſus ocho hijos, i de los 19. mil Martires. I Adon en el Martirologio, a 23. de Agoſto ſeñala el lugar en que ſe dio ſepultura a èſte Santo Martir, i a Minervio, i los ocho hijos, en una gruta cerca de la Ciudad: de lo qual èl pudo tener noticia mas individual que otro por aver ſido Obiſpo de Viena (en la mejor opinion (*g*)) tan vecina de Lyon. Eſto es lo que dicen los Autores Franceſes deſte Santo Martir, Sauſſai en el Martirologio, i Theofilo Rainaudo ya citado, cuya relacion condena por error malicioſo, Don Juan Tamayo en el ſuyo de Eſpaña en eſte dia 23. de Agoſto: a quien le huviera ſido mas conveniente, no creer a los fingidos Chronicos ſin examinarlos primero a la luz de una prudente Cenſura, que tratar mal temerariamente, i acuſar de error, a tantos hombres doctos, porque eſcriven las Verdades en que conteſtan los antiguos, i que apoya la razon. I ſi huviera reparado mas en lo que el miſmo afirma, que en lo que acuſa a otros, no huviera quizà errado en contundir en una dos Ciudades deſte nombre *Lugdunum*: una la famoſa que dio el ſuyo a la Gallia Lugdunenſe, como digimos, i otra la de los pueblos Convenas en la Aquitania, que tambien referimos llamarſe hoi *San Bertrand de Comenge*. Claramente dice el falſo Juliano, que en èſta ultima fue el martirio: i Don Juan Tamayo ſin advertir èſta diferencia, eſcrive que padecieron eſtos Martires en Lugduno, o Leon de los Celtas, que ſon los Pueblos de la Gallia Narbonenſe, en cuyos terminos, i no en la Aquitania, como la de los Convenas eſtà ſituada Lyon de Francia: dandoſe por entendido, de que la Invencion de los Cuerpos Santos fue en la Gruta de San Ireneo, como Adon dice. De ſuerte que Don Juan Tamayo queriendo defender a Juliano, el qual quiere que el martirio aya ſido en San Bertrand de Comenges, o Lugduno de los Pueblos Convenas en la Aquitania, en las Actas, i en las Notas dellas todo quanto dice, es en favor de Lyon, o Lugduno de la Gallia Narbonenſe. I la equi-

(*a*) *Libro..* (*b*) *Libr. 5. Hiſt. cap. 1.* (*c*) *De S. Blandina ad Lugdun.*

(*d*) *Exultant ſingularium Urbium populi, & ſi unius ſaltem Martyris reliquiis muniantur. Ecce nos populos Martyrum poſſidemus.*

(*e*) Greg. Turon. *lib. 1. de gloria Martyr. cap.* 49. Ado 2. Junii.

(*f*) Ado 18. Junii. Greg. Turon. *lib. 1. Hiſtor. Franc. cap.* 29.

(*g*) De Roſveido *in præfat. ad Martyr. Adonis*, Rainaudo *in Prologom. 2. indiculi*, *pag.* 44.

vocacion, i engaño, que padeciò, conoceſe mejor por aquellas palabras ſuyas, que pone luego al principio de ſus Notas a eſte dia. *Ibidem quia Lugduni famigerata Convenarum Urbe, Celticis ſita populis tantorum Martyrum paſſio.* En otra parte obſervamos lo que deſte Eleazaro nos quiſo hacer creer el Inventor de Juliano ſobre aver ſido quien dio orden a Ananias para que bautizaſſe a San Pablo: ſiendo conſtante por los *Actos Apoſtolicos*, que Chriſto nueſtro Señor fue quien ſe lo mandò a Ananias. Tambien alli decimos el poco fundamento que tiene lo que deſte Eleazaro Arquiſinagogo de los Judios de Eſpaña en Hieruſalen ſe ha referido. A lo menos el Padre Higuera que tenia a Juliano quando hablava del tiempo de la perſequucion de Neron en la *Hiſtoria de Toledo*, no tenia noticia deſte tal Arquiſinagogo Toledano.

§. 4. Lo miſmo ſe deve creer de los Martires Maximo, Caſto, i Magno, en Utica de la Betica: de quien Dextro hace mencion en el año *66.* ſon Santos que celebra la Igleſia a 4. de Setiembre. El Romano, ni el de Uſuardo; en que ſe hallan celebrados, no les ſeñalan lugar. Galeſino añadiò, que en Roma. El Padre Higuera, i ſu Dextro, hallandoſe en las manos con un Dicipulo de Santiago, llamado Maximo, o Maximino (que entre otros ſe halla nombrado por el Obiſpo Pelagio de Oviedo en ſu Hiſtoria, al qual lo atribuye el Padre Mariana en el *lib. 4. cap. 2.* o por el Obiſpo Sampiro de Aſtorga, debajo de cuyo nombre eſtà en la impreſsion que hizo el Obiſpo de Pamplona) buſcò en el Martirologio un San Maximo, i aunque le hallò acompañado con los otros dos Martires; no ſe embarazò en traerlos todos a Eſpaña, haciendo a Maximo diſcipulo de Santiago. I es veriſimil, que, ſi lo fueſſe, i de aquella claſſe de Varones Apoſtolicos, que tan venerables fueron en la primitiva Igleſia, no lo callarian los Martirologios, ni nos darian tan ſeca, i deſnuda ſu memoria. Solo Don Juan Tamayo ſe encuentra con Autores nuevos, que hagan eſpaldas a las eſtrañezas de Dextro. En el dia 4. de Setiembre dice, què Don Antonio Calderon, Obiſpo electo de Granada, le diò, o moſtrò de un manuſcrito unos verſos ſin decirle cuyos eran: en los quales ſe dice èſte martirio de los tres Martires en Utica de la Betica. Si ſon del miſmo Don Antonio Calderon, como ſoſpecho, no ſeria mucho que èl los huvieſſe hecho, arrimado al teſtimonio de Dextro en quien lo leyò, i a quien dava credito. Si no fue eſto aſsi, faltanos quien conteſte con Don Juan Tamayo en el hecho de aver paſſado eſtos verſos de la mano de Don Antonio Calderon a la ſuya: porque ya èl avia paſſado deſta vida, quando Don Juan Tamayo, laſtimandoſe juntamente de ſu muerte, lo refiere.

§. 5. No dejarè de decir lo que ſiento de la verdad de la memoria que ſe ſigue a la paſſada en Dextro, de los *Martires Marco*, i *Adria*, que ſe dice aver muerto *en Caſtulo de la Betica.* Deſtos hace mencion Beda entre los antiguos, a 13. de Octubre; aſsi. *In Hiſpaniis Natale Fauſtini, Marci, & Adriæ.* Rabano Notkero. *In Hiſpaniis Natale Fauſti, Marci, & Adriæ.* En lugar deſtos Santos, ponen los Martirologios de Uſuardo, i el Romano la memoria de los Santos Martires Fauſto, Januario, i Marcial en Cordova. Eſtos dos no hacen mencion en eſte dia de los tres Martires Fauſtino, Marco, i Adria, ni los que la hacen deſtos, de los quales es Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* ſe acuerdan de los Santos Fauſto, Januario, i Marcial. Otros modernos sì celebran unos, i otros; como ſon Galeſino, aunque les ſeñala a Marco, Marcelo, i Hadriano por Ciudad de martirio a Calcedonia: i parecen otros Santos. El dice que hace aquella nota por autoridad de un libro manuſcrito. Pero yo hallo que tiene lo miſmo Maurolico en el miſmo dia, a quienes ſigue Ferrario. Nueſtro Frai Juan de Marieta, *lib. 2. cap. 34.* pone el lugar de Beda, que habla de los Santos Fauſtino, Mario, i Andria (que aſsi le llama) en el *lib. 2.* de los Santos de Eſpaña. *Cap. 34.* ſe acuerda de los Martires Fauſto, Januario, i Marcial, en el *cap. 94.* Pudieronſe engañar los modernos, ſiguiendo aquella diferencia que vieron en la letra de los Martirologios. Pero no nos quitarà la miſma letra que podamos paſſar al diſcur-

curſo, i juzgar que ſon los miſmos Santos unos, que otros. Los nombres tan parecidos entre sì dan mucho fundamento para ello. Pero el mayor le conſidero aſsi. Supueſto que de Beda, que es el mas antiguo Martirologio, que hoi tenemos (del Romano antiguo no hablo agora) ſe aprovecharon para formar los ſuyos quantos le ſiguieron en tiempo, de lo que ellos tienen hoi puede ſacarſe la verdadera leccion de Beda. Uſuardo, i el Romano (que ſe ha compueſto de lo que ſe hallò en todos los antiguos) verian ſin duda en el de Beda la mencion deſtos Santos Martires en eſte dia. La que ellos hacen, no es ſino de *Fauſto*, *Januario*, i *Marcial*: luego los de Beda eſtos ſon, i no otros. Ni importa mucho, que, como hoi ſe leen en Beda los nombres, eſto es, *Fauſto*, (o *Fauſtino*) *Marco*, *i Adria*, los traſladaſſen Notkero, i Rabano; porque pudo eſtar ya corrompido el texto de Beda, que gozò en ſu entereza Uſuardo; o los que imprimieron eſtos dos Martirologios de Rabano, i Notkero, enmendaron los nombres, como ſe leìan en Beda. A lo menos Henrico Caniſio hizo poner en èl de Notkero por varia leccion al margen, los nombres de los Santos *Januario*, i *Marcial*, en lugar de *Marco*, i *Adria*, que eſtàn en el texto. I el que hizo las Notas, o Addiciones al de Adon, tambien hizo mencion de aquellos tres Martirès de Cordova, i no de los otros. Digo el que hizo las Adiciones: porque la memoria deſtos Santos es ſuya, i no de Adon; ſegun parece en la edicion ſeparada del texto, i Adiciones que hizo el Padre Roſveido: aunque el Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* que cita, mas la atribuya a Adon.

§. *6.* Aunque no ſea Martir, falta por èſte tiempo la memoria de un Santo que pertenece al Obiſpado de Toledo. I el no hallarla en ſu Hiſtoria, es argumento de que ni Dextro la hizo, aunque hoi ſe lea en el año 65. aver muerto en Amfitria de los Carpetanos (que dice ſer Fitia, o Hita) *San Liberato*, *Obiſpo Illiberitano.* Abajo quando trataremos de San Gregorio Betico en el libro 7. cap. 3. diremos lo que ai que decir deſte Santo, i el poco fundamento que ai para hacerle nueſtro.

Del miſmo Juliano es la noticia que ſe ſigue en el *num.* 101. de ſu Chronico. *Celebre es la memoria en Eſpaña de los Santos Martires Euſebio, Palatino*, i otros, *que padecieron a 5. de Mayo en Octogeſa, que hoi ſe llama Iſtoſa.* No ai aqui otra nota que hacer, que la general. Hallanſe eſtos Martires ſin lugar de martirio en Beda, Uſuardo, i el Romano a los 5. de Marzo (aſsi ſe ha de enmendar el texto errado de Juliano que tiene a 5. de Mayo) i hizo lo que ſuele el piadoſo, i religioſo Juliano. Su Geografia tambien es mui poco ſegura. Dice que Octogeſa ſe llamò *Octoſa* deſpues: quiero decir, en ſu tiempo. Confirmalo Luitprando en el *Adv. 66. In Hiſpania, Civitate Octogeſa, quam Gothi corruptè vocarunt decurtatè Ictoſam, celebrantur Martyres Juvenalis, Bonoſus, & Maximianus ſub Trajano paſsi: & Sanctus Vildefridus ejuſdem Civitatis Epiſcopus, & Confeſſor miraculis clarus. Ante tempora Conſtantini hæc ſedes in Hiſpania vetuſta ſit, paret Tarraconenſi; nec ab alio poteſt cogi Epiſcopus ejus niſi a Papa. Interfuit Concilio Gerundenſi ſub Joanne Tarraconenſi Fontinianus Ictogeſæ.* No es lo miſmo decir Luitprando que en tiempo de los Godos ſe llamava Ictoſa: i decir Juliano que aun en ſu tiempo tenia èſte nombre, que era ya quando los Moros avian desfigurado toda la Geografia de Eſpaña, i dado otros mui diferentes a los mas Lugares de ella. Creible es que *Octogeſa* ſe corrompieſſe en *Ictoſa*: Lugar que con titulo de Obiſpado ſe halla en aquella diviſion, que ſe atribuye al Rei *VVamba* de los Godos, pueſta en el miſmo ſitio donde colocò Ceſar a la antigua Octogeſa, partiendo terminos con los Obiſpados de Lerida, i Tortoſa: aunque a mi me hace mucha dificultad que en ningun Concilio de Eſpaña ſe lea hoi firma de tal Obiſpo de Ictoſa, hallandoſe de todas las demas Sillas Cathedrales, particularmente en los Nacionales de Toledo, en que ſe hallaron preſentes con los demas, los de la Provincia del Metropolitano de Tarragona. Si no es que en aquellas palabras *nec ab alio poteſt cogi Epiſcopus ejus niſi a Papa*, nos quiere dar ſalida a èſta duda Luitprando, como pretendiendo eſcuſar èſta falta

con decir, que no acudia a los Concilios al llamado del Metropolitano, o de los Reyes: porque ſolo el Papa le podia obligar a ello. Bien que eſto conviene mui mal, con advertir el miſmo que obedecia, i eſtava ſugeto al de Tarragona. Hallòſe en el Concilio Gerundenſe celebrado en la era 555. que es año 517. Frontiniano que firma en èl, como los demas, ſin decir de que Igleſia era Obiſpo. I aſsi creyò que ſin rieſgo alguno de ſer convencido de falſo ſe podia arrojar a decir que lo era de Ictoſa, o Ictogeſa. Pero creyò mal, i cayò en el lazo que no ſabia que le eſtava armado: porque eſte Frontiniano era Obiſpo de Girona: i con èſte titulo firma el Concilio Tarraconenſe celebrado el año antes. Digimoſlo ya en la Cenſura de Luitprando.

§. 7. Pero querer Juliano que le creamos que en ſu tiempo, eſto es, por los años de 1140. en que èl eſcrivia, duraſſe el nombre de Ictoſa: ſiendo aſsi que ya le avian mudado los Moros en Mecnasa, que hoi decimos Mequinenza, Lugar del Marqueſado de Aitona, es pretender que le tengamos en el credito que merece. El Geografo Nubienſe le atribuye ſu verdadero nombre Arabe (que es el que digimos, i dicen que ſe interpreta . . . . .) en el *Clima* 4. *pag.* 153. i ya tenia èſte nombre quando la ganò el Conde Don Ramon Berenguer por los años de 1133.

§. 8. Pero en el lugar de Luitprando del *Adverſario* 66. que citamos, ſe hace tambien mencion de Vildefrido, Obiſpo de la miſma Ciudad. Ya digimos de donde ſe aprovechò para preſentarnos èſte Obiſpo en la *Cenſura* de Luitprando referida.

§. 9. *San Blas, Obiſpo de Oreto en Eſpaña, criado tal por Anaſtaſio dicipulo de Santiago, el qual padeciò deſpues en el Pueblo llamado Cifuentes de la Celtiberia el año 67. del Nacimiento de Chriſto en la perſequucion de Neron: i ſu cuerpo ſe venera, i frequenta por los Fieles, honrandole Dios con muchos milagros.* Toda eſta memoria ſe ſaca de Luitprando en el año 848. i de Juliano en el *num.* 434. i 435. que ſe ha de juntar en uno. La verdad deſto, para que la ſeparemos de lo que no lo es, daràn nueſtros buenos Hiſtoriadores: los quales refieren el culto que ſe hace en la Villa de Cifuentes de la Alcarria al Cuerpo de San Blas Martir, ſin que alli ſepan decir con certeza, quien es aquel Santo, cuyas reliquirs guardan, i veneran. El Padre Frai Juan de Marieta *lib.* 2. *cap.* 37. i el Padre Frai Thomas de Trugillo en el *Theſoro de Predicadores, fol.* 637. eſcriven, que en aquel Lugar creen ſer èſte ſu Santo el miſmo que San Blas Martir, cuyo triunfo celebra la Igleſia a 3. de Febrero, bien conocido, i eſtimado en toda ella. I porque en las Actas deſte Santo ſe dan muchas ſeñas de ſu martirio, diciendoſe la Provincia de Capadocia, que es en la Aſia, i el Lugar Sebaſte, en que fue coronado por el Preſidente Agricolao: la devocion de aquel pueblo ha paſſado a tanto, que ſe ha imaginado en aquel diſtrito de Cifuentes todas èſtas ſeñas, i nombres, queriendo perſuadirſe con una ambicioſa piedad, o devota indiſcrecion a que el Santo Martir de Capadocia no es de aquella Provincia de Aſia, ſino de Cifuentes en Eſpaña, de cuyo termino es un Lugar arruinado, a quien fingen nombre de *Sebaſte*. Eſte es un egemplo bien al vivo de lo poco que ai que fiar deſtas tradiciones, en que entra ciegamente la piedad de los intereſados, en buſca de ſu deſeo. Eſtos dos Padres bien reconocen èſte error; i en quanto a la verdad de la Hiſtoria creen ambos que es diferente el nueſtro de aquel de Aſia mas conocido, cuya Hiſtoria es tan autentica: i no pudiendo negar al nueſtro el titulo, i culto de ſantidad, que ſe le dà: pues de tantos años a èſta parte ſe guarda, i reverencia aquel Cuerpo Santo con èſte nombre en un Convento de Religioſas del Orden de Santo Domingo en aquella Villa, el qual fundò el Infante Don Juan Manuel, en veneracion del Santo Cuerpo de San Blas, que alli ſe guarda, ſegun dice en las Eſcrituras de donacion al Monaſterio. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en la Hiſtoria de Toledo *lib.* 1. *cap.* 11. en el qual deſcrive la corriente del Rio Tajo, dice aſsi. *Al ſalir de la Sierra de Cuenca paſa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua, que no ſon poco de eſtimar: a donde, o cerca de alli yace el cuerpo de San Blas, Martir Eſpañol, que*

es

es tenido en gran veneracion, i reverencia, como trato bien a la larga en mi Hiſtoria Eccleſiaſtica. Pudo ſer ſe trageſſe el de Sebaſte por alguna ocaſion a Eſpaña. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obiſpo de Sebaſte, que alli trujo el Capitan Medrano, que le huvo en el ſaco de San Quintin, i lo tienen engaſtado en plata, i piedras preciosas; tambien vinieſſe por otra ocaſion lo demas dèl a Cifuentes. De manera que en la duda referida, unos ſienten que ſe guarda alli el cuerpo del Martir de Aſia traido a nueſtra Eſpaña, i otros juzgan que es diferente de aquel el nueſtro. En tal eſtado hallò èſta materia el Autor de Luitprando, i Juliano, i pareciendole que reſultava mayor honor a Eſpaña de que èſte Martir fueſſe ſuyo, no ſolo por la poſſeſsion de ſus Reliquias, ſino por aver ſido el Santo ſu natural, i padecido en ella; formò de ſu imaginacion un San Blas Eſpañol, adornandole de los titulos de Obiſpo, i de los primeros de Eſpaña, Predicador de ſu Fè, i que la teſtificò con ſu ſangre en la primera perſequucion de la Igleſia: que fue ſubir tanto de punto al ſugeto de nueſtra veneracion, que ya no tendrian los que la creyeſſen para que deſear la poſeſsion de otro ninguno, aunque fueſſe el Martir de Sebaſte, cuya devocion es tan tierna, i cuyo patrocinio ha moſtrado tan eficaz la experiencia. No quiſiera exceder con la ſoſpècha a mas de lo juſto. La mia es que el Padre Higuera quiſo hacer eſpaldas a la vulgar tradicion, o vulgar error de los de Cifuentes: i hacer creer que el Santo que ſe tiene por de Sebaſte en Aſia fue Eſpañol, i padeciò en Eſpaña. Hacemelo ſoſpechar aſsi la nota que hace a èſte lugar de Luitprando, que es eſta. *Sancti Blaſii Martyris Hiſpani ſub Decio paſſi celebris memoria eſt apud Hiſpanos: Toleti ſervatur ejus Sacrum Cranium in Cœnobio S. Trinitatis.* Con dejar dicho Luitprando que padeciò en la perſequucion de Neron, no ſe compadece que diga el Eſcoliador, que padeciò en la de Decio: i para que ſe compadezca, avremos de entender que quiſo decir que ſe llamava Decio el Preſidente que le martirizò, por el Emperador Neron: i en eſta fè entendiendole aſsi, creo que dijo el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo, pag.* 419. refiriendo el martirio. *Aqui llegò* (habla de Cifuentes) *la furia de la perſequucion de Decio, que por Neron governava a Eſpaña, &c.* Conque parece que ſe quiſo dar un color a lo que dicen las Actas, i los Martirologios de aver muerto *ſub Decio* el San Blas de Sebaſte: i conſiguientemente vencida la dificultad deſte paſo, hacer menos horrible al credito de los hombres judicioſos la equivocacion de todos aquellos lugares, i circunſtancias, de aver padecido en Sebaſte, i Capadocia, &c. que la devocion ſupone que huvo en Eſpaña. Si eſte fue el intento, no me haria novedad, que le concibieſſe, quien dio lugar en sì a otros no menos temerarios, i faltos de toda razon.

§. 10. *San Gines Martir en Cordova.* Luitprando en la Era 933. tiene eſtas palabras. *Cordubenſes Muzarabes ædificant intra Urbem Templum: dubiumne Geneſio Martyri ibidem paſſo in perſequutione Imperatoris Neronis, an Abdelardo, cognomento Geneſio, conſanguineo Caroli Magni, Epiſcopo, Abbatique glorioſo.* I Juliano en los *Adverſarios*, 149. i, 481. añade a Luitprando, que los Chriſtianos Mozarabes llevaron el Cuerpo Santo del Martir, deſde Cordova a *Alarcurris* cerca de los años de 900. i le eſcondieron con otras Reliquias Santas en una cueva: i que deſpues de 200. años le fue revelado al Rei Don Alonſo el VI. que alli eſtavan, i ſacò el cuerpo de San Gines, i lo llevò a Toledo, reedificandole la antigua Parroquia que alli tenia. Dice mas Juliano en el referido *Adverſario* 149. *Celebratur XX. die menſis Auguſti. Dicitur Hiſpanus fuiſſe, & Miles Legionarius in Caſtello Nutenenſi.* Tambien en el *Adverſario* 389. advierte Juliano, que deſtè Martir hace mucha mencion San Eulogio. Supongo que aun en la fantaſia del Autor de todos eſtos Autores èſte Martir es diſtinto del San Gines, que padeciò en compañia de Anaſtaſio, i Placido: de quienes hace mencion Dextro en el año 308. *num.* 2. i en el año 353. con la diferencia de ponerlos la una vez en Lisboa, i la otra en Mantua de los Carpetanos, como notaremos quando llegaremos a los tiempos de la perſequucion de Diocleciano, i a

aquel

aquel año 308. en el diſcurſo deſta Cenſura. El nueſtro es diferente, i ſeñalale Juliano el dia 20. de Agoſto, i la ocupacion de Soldado, i lo particular de averlo ſido de guarnicion en el Caſtillo *Nutenenſe*, que deve de decirlo por el Lugar llamado *Nuez* junto a Toledo al pie de la ſierra de Altamira. Baſtante cauſa la del domicilio en Lugar dèſta Dioceſi, para no averle dejado olvidado el Autor de la Hiſtoria. Eſte Santo no tiene otra prueva por sì, que los teſtimonios de Luitprando, i Juliano. I como queda dilatadamente probado quan poca autoridad tienen; no hacemos injuria a la Santa Igleſia de Cordova en negarles èſte blaſon fingido. Fue tan celebrado el Martir Geneſio de Roma, i no menos el ſegundo de Arles en la Gallia Narbonenſe, que es lo mas veriſimil que de alguno de los dos tomaſſen la advocacion quantas Igleſias ſe hallan hoi en Eſpaña a ſu nombre: ſin que ſea neceſario inventar Santos nuevos para ello. De San Gines huvo Parroquia en Cordova, i en Toledo, i en Madrid la ai, como huvo en Cordova, i en Salamanca, i Toledo, de San Cipriano, o Cebrian, que es el Santo Obiſpo Cartaginenſe en Africa, i aſsi mismo en Toledo, i Sevilla, i otras Ciudades, la ai de San Roman, que padeciò en Roma, i aſsi de otros muchos, que no ſiendo propios de Eſpaña, ni por naturaleza, ni por martirio, obtuvieron en ella eſpecial veneracion, i Templos. Pudieramos con todo eſſo creer que el de Madrid de la advocacion de San Gines eſtè dedicado al Gines compañero de los otros dos Martires, Anaſtaſio, i Placido, para lo qual es neceſario admitir aquellas Actas que el Padre Bivar ſacò a luz deſtos Martires, i las dio a la eſtampa Don Lorenzo Ramirez de Prado en las Notas a Luitprando, era 706. (pag. 346.) de las que haremos juicio en ſu lugar, quando llegàre el tiempo de la perſequucion de Juliano Apoſtata, i es meneſter admitir tambien que Mantua de los Carpetanos en donde dice Dextro aver padecido, ſea Madrid. Remito la materia para aquel, que ſerà ſu propio lugar.

§. 11. Peſo bolviendo al Martir de Cordova, los miſmos que ſon Autores deſta noticia, nos la deſacreditan, i enſeñan el camino de redarguir ſu falſedad. Duda Luitprando a quien ſe dedicò por los Mozarabes, la Igleſia de Cordova que tiene el titulo de San Gines: i confieſſa no ſaber, ſi al Martir antiguo de la perſequucion de Neron, o a *San Abdelardo Gines Abad.* No tuvo razon de dudarlo quien avia leido aquellos libros de San Eulogio, que hoi gozamos, como parece por lo que dice de llamar el Santo a Uviſtremiro, *Facula Spiritus Sancti*, que el miſmo Luitprando refiere en la Era, i la memoria que hace de los Santos Martires, Roderico, i Salomon de Cordova, tomado del Apologetico de los Martires de el miſmo San Eulogio. Suponiendo que el fingido Luitprando ſe dà por entendido de aver viſto los libros de San Eulogio, ai dos razones con que hacerle confeſſar que aquella ignorancia, o duda, fue ſin diſculpa. La primera razon es, porque San Eulogio claramente llama la Parroquia, o Igleſia de San Gines Martir. *lib.* 2. del *Memorial cap.* 10. *al fin. Requieſcit apud Geneſium Martyrem Venerabilis Lilioſa*, i de San Gines Abdelardo ninguno deſtos Autores dice que fueſſe Martir. La ſegunda razon aun mas urgente: San Gines Abdelardo fue promovido (en opinion del falſo Luitprando) a la Igleſia, i Silla de Urci, o Portela en la Era 895. que es año de Chriſto 857. Igleſia de San Gines aviala ya en Cordova èſte año: pues Santa Lilioſa, cuyo cuerpo enterraron en ella los Fieles, padeciò ſegun el miſmo San Eulogio en la Era 890. que es el año de 852. De ſuerte que, o avemos de decir que a San Gines Abdelardo le dedicaron eſte Templo eſtando vivo, o que ſe deſcuidò el formador de Luitprando en atribuirle aquella ignorancia, que no pudo caber en hombre que avia leido los libros de San Eulogio, como parece.

§. 12. Tiene otra contradiccion eſto miſmo. Luitprando dice en el lugar citado: *Cordubenſes Muzarabes ædificant intra Urbem Templum, &c.* Eſto en el año 895. Còmo ſe compadece el edificarle eſte año con eſtarlo tantos años antes ſegun lo que queda dicho? Eſte embarazo vio Don Thomas Tamayo, i notò que ſe podria enmendar, *reædificant*; ſin reparar en que no pudo ſer

de

de Luitprando tal leccion: porque no pudo tampoco perſuadirſe a que fueſſe de San Gines Abdelardo, el que vivia 38. años antes deſte tiempo el de 857. como queda dicho, la Igleſia que no ſe edificava de nuevo el de 895. ſino ſe reedificava: que denota mucho mayor antiguedad que eſta, i no cabe en 38. años de tiempo aver muerto aquel Santo Abad, i Obiſpo, i ſobre edificarle Templo tan preſto (coſa bien rara, e inaudita, i mucho mas rara, no aviendo ſido Martir) aver neceſidad de reedificarle, como ſi huvieran paſado por èl muchos ſiglos.

§. 13. *San Lucio*, o *Lucas*, *Obiſpo de Britonia en Eſpaña, aviendo ido a Ceſarea de Capadocia por cauſa que ſe ignora, padeciò alli con otros Compañeros en la perſequucion de Neron: i ſu memoria ſe celebra aſsi en Britonia, ſu propia Silla, como en Ceſarea de Capadocia.* Luitprando en el *Adverſario 76.* El Romano tiene en el dia dos de Marzo. *Cæſareæ in Cappadocia Sancti Martyres Lucii Epiſcopi, Abſalonis, & Lorgii.* Beda los dividiò. *In Cæſarea Cappadociæ Lucæ* (aſsi le llama) *Epiſcopi. In Portu Romano, Pauli, Secundolæ, Januariæ, & Sanctorum Lorgi Hergli, & Abſalonis.* Tambien Rabano. *VI. Nonas Nativitas Sanctorum Lorgi Hergli, Abſaloni. In Cæſarea Cappadociæ Lucæ Epiſcopi, &c.* Como el Galeſino. Ser Lucas, o Lucio, fundamento tiene en la variedad de eſtos Autores: i ſer del tiempo de Neron, en lo que añade a Rabano: *Lucæ Epiſcopi primitivi*, ſi es eſte ſu ſentido. Pero que de Obiſpo en Britonia de Galicia paſaſſe a ſer Martir en Ceſarea de Capadocia, eſto era meneſter que nos lo digera quien tuvieſſe mas credito que Luitprando.

§. 14. *Santa Suſana, hija de Artemio, Sacerdote de los Idolos en Tiro, viniendo a Eſpaña cerca del año de 54. padeciò martirio en Cadiz en compañia de Santa Martha a los 20. de Setiembre en la perſequucion de Neron.* Es de Juliano en el *Adverſario 29.* I porque entre las coſas raras que nos quiſo hacer creer el inventor de Juliano, queda en la *primera Parte* ponderada, i examinada èſta novedad, i juntamente las noticias que dà de Maria Magdalena ſu hija; remitimos al Letor para que allà lo vea.

§. 15. *En los terminos de la Celtiberia en la Ciudad llamada Alce, el Santo Martir Eleuterio con ſus compañeros, naturales de los Pueblos de Munda, i de Certima, que eſtàn cerca de Alce, padecieron en la perſequucion de Neron en los Idus de Abril. Eſtavan por Soldados de guarnicion con la Ciudad antiquiſsima de Alce pueſtos alli por los Emperadores Claudio, i Tiberio. I eran de la Legion Tercera llamada Gallica, i San Eleuterio tenia el oficio o pueſto de Primipilo, i era Perſa de Nacion.* Todo eſto es de Juliano en el *Adverſario 97.* Antes de entrar a inquirir la verdad deſtos Martires: el lugar de Juliano ſe redarguye de falſo, por muchas razones. No pongo por la primera la contradiccion que hace a Dextro. Eſte pone a los Martires Eleutherio, Theodoſio, i Zoilo en Telca. Aſsi imprimiò el Padre Calderon al año 290. Aſsi Caro: porque es cierto que fue error del molde aver pueſto *Telcæ* por *Alcæ*: como el miſmo Caro confieſſa, que tenia èl manuſcrito de la Igleſia de Sevilla de que ſe valia: i lo aſienta Don Juan Tamayo en el dia 23. de Abril.....

§. 16. *Celebraſe en Eſpaña la memoria de San Feliciano Martir, que padeciò en Cordova a 12. de las Calendas de Agoſto* (eſto es a 21. de Julio) *teniendo Neron el Imperio.* Palabras de Juliano en el *Adverſario 106.* El averſe fingido eſta clauſula en Juliano tuvo fundamento en la autoridad de Pedro Galeſino: el qual en èſte dia pone la memoria deſte Santo Martir aſsi. *Cordubæ in Hiſpania S. Feliciani Martyris.* Los antiguos no la hacen: i aſsi fue meneſter conſultar al miſmo Galeſino en las Notas deſte dia donde notò los Autores de quien ſe valia. En ella veo que cita a Adon, a Uſuardo, i un libro manuſcrito. Uſuardo, i Adon hacen memoria del Martir; pero no dicen donde padeciò el martirio: i aſsi hemos de creer, que aquel docto Varon en aquèl manuſcrito que cita, hallò la particularidad de aver ſido Cordova en donde fue martirizado. Puede mui bien ſer, que eſto fueſſe aſsi: pero creaſe en fè ſolamente de que lo hallò Galeſino eſcrito en aquel egemplar de mano: porque todas las demas autoridades, que le arrima Don Juan Tamayo de Salazar en el dia 21. de

Ju-

Julio, ſon imaginadas, o ſoñadas, no sè de quien. Cita aqui en comprobacion deſto a Alejandro de Peregrinis en primer lugar. Yo tengo el *Martirologio* que hizo Alejandro de Peregrinis, Capellan del Papa Julio III. que ſe imprimiò en Venecia por Juan Variſco el año de 1560. i en èl ai mencion de un Martir Feliciano, pero de Marſella, que padeciò juntamente con San Victor, Alejandro i Longino, que es diferente del que vamos buſcando, i deſtos Martires hacen memoria todos los antiguos, i el miſmo Galeſino, i aun Don Juan Tamayo reconoce por diferentes al Feliciano de Marſella, i al de Cordova. De manera que èſte teſtigo depone contra el miſmo que le preſenta. Lo miſmo hace Maurolico a quien cita deſpues. Yo tengo dos impreſsiones de ſu Martirologio, la una de Venecia del año de 1570. la otra de Napoles del de 1577. i en ninguna ſe lee la memoria deſte Martir Feliciano, ſino ſolo del de Marſella. El Martirologio de Bellino que trae en tercero lugar Don Juan Tamayo, no he viſto: i parece que dirà lo que los referidos. Por lo qual el Padre Martin de Roa en ſus *Santos de Cordova* ſolo a Galeſino atribuye la memoria deſte Martir, quejandoſe de que, como las de otros muchos, ſe perdieron ſus Actas. A eſto parece que ſale tambien Don Juan Tamayo deſeando ſuplir èſta falta: i de un Legendario, o Santoral manuſcrito, que llama Aſturicenſe, produce unas Actas breves del Santo: que le hacen familiar de Seneca, i que huyendo la perſequucion, que ſe moviò contra los Chriſtianos (de cuyo numero era) en Roma, ſe bolviò a ſu patria, Cordova, donde le alcanzò el martirio, ſiendo Conſules Junio, i Silio en el dia referido de 21. de Julio. Quien huviere conſiderado quan infelizmente le ſalen a Don Juan Tamayo ſus Autores, i otros inſtrumentos manuſcritos, no creerà facilmente que eſtas Actas ſean legitimas: a lo menos del eſtilo del Martirologio es aquella clauſula, no de las reglas de la buena Latinidad. *Legitur patriam ingreſſus, jam edicta adverſus Chriſtianos Cordubæ publice legebantur, ita ut protinus ad Judicis Tribùnal Beatus Martyr duceretur, &c.* Eſto es lo que ai que decir del Santo Martir Feliciano, que ſe tiene por Cordoves.

§. 17. *Florece en Eſpaña la memoria de los Santos Martires, i hermanos, ... naturales de Malaga, que fueron diſcipulos de San Torquato, i parientes de San Oppio, el Centurion, Malacitano, de quien hace mencion Dextro de Barcelona. Padecieron año de* 58. *al principio de la perſequucion de Neron graviſſimos tormentos por la confeſsion de la Fè entre otros, el de los azotes, i el equleo. Al fin apedreados por orden del Juez Haloto, que martirizò a San Torquato, i a otros perdieron la vida a* 18. *de Junio.* Eſto es de Juliano en el *Adverſario* 156. en cuyo contexto, bien que no ſe halle aquel blanco, o laguna, que Yo he ſeñalado, es preciſo decir que ſe le olvidò al Impreſſor, o faltava en la copia, que le ſirviò de egemplar; pues el autor de Juliano no huviera dejado de poner los nombres de los Martires, que queria ſeñalar, ſino es que de propoſito por fingir antiguedad (como quien para hacer un inſtrumento falſo le dà algun color al papel que le ſemeja anciano) hizo èſta falta ſeguro de que por las ſeñas del dia, i del lugar, conoceria qualquiera que èſta es memoria de los Santos Martires, *Ciriaco*, i *Paula*. I porque en el *Adverſario* 24. ſe lee la miſma relacion expreſſando lo que aqui calla. Mas porque no aya coſa firme en èſte Autor, compueſto de imaginaciones errantes, aqui dice que padecieron el año de 60. i en el *Adverſario* 156. el de 58. Ambroſio de Morales *lib.* 10. *cap.* 28. no reduce eſtos Martires a la perſequucion: porque no ſe halla noticia deſto. I aſsi el falſo Juliano jugò el lance que ſuele ſobre ſeguro.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO III.

DE LA VENIDA DE SAN Eugenio (a) a Eſpaña, i de la de San Dioniſio ſu Maeſtro. Del Primer Arcipreſte de Toledo San Vidal.

§. 1. HAbla ya de la Venida de San Marco Marcelo Eugenio a Eſpaña hecho Obiſpo de Toledo, en el *cap.* 5. i en una parte dice, que *quiſo Dios que paſaſſen algunos años ſin tener Obiſpo èſta Ciudad, para que recibiendo una vez de propoſito la Fè, quanto mas ſe avia detenido en abrazalla, tanto con mas firmeza la retuvieſſe en el ſiglo venidero.* I deſpues hablando de Paris. *I alli vino San Dioniſio a ſer Obiſpo, el hombre de mayores letras i mas grave que tenia la Igleſia de Dios entonces. Aſsi convenia que el primer Obiſpo que vinieſſe a Toledo fueſſe bien ſemejante a San Dioniſio, &c.* Ya he dicho que ſiempre he de advertir los lugares, como ſe fueren viniendo a la mano, que deſtruyen la fe del Pſeudo-Dextro, tan empeñado como ſu inventor en defraudar de la gloria de primer Arzobiſpo de la Santa Igleſia de Toledo al inſigne Martir San Eugenio.

Sigueſe una congetura del Padre Higuera ſobre que vinieſſe San Dioniſio a Eſpaña. *I aun parece* (dice) *que el miſmo San Dioniſio predicò por las Eſpañas que ſon las Eſperias, como lo notan aquellas palabras* (del Autor de la Vida de San Dioniſio) *Sanctus vero Dionyſius Sancti Spiritus calore, atque Apoſtolicâ auctorite repletus, quęcumque a ſpiritu una cum Sancto Clemente divinâ Oracula gentibus diſſeminanda acceperat, fideliter omnibus Heſperiis plagis diſtribuit. Parece dà a entender que eſto le ſucediò deſpues de aver dado una buelta a las Galias.* Trae otras palabras de la miſma vida; i concluye. *I recibiendoſe èſta venida de San Dioniſio a las Eſpañas; quien duda viſitaria ſu hijo, i por otra parte dicipulo San Eugenio?* El miſmo que decia eſto con la duda, que ſe ha leido, fue el que puſo deſpues en ſu Dextro el lugar que expreſſamente afirma la Venida de San Dioniſio. *Haud multo poſt* (dice el año 110.) *Sanctus Dionyſius Areopagita Hiſpanias inviſit, ut legatus a B. Clemente totius Occidentis ordinatus.* I en Juliano *Adverſario* 379. otra memoria deſta predicacion. Ni convence en favor deſta Venida el himno que el Padre Frai Franciſco de Bivar en el Comentario deſtas palabras cita del Breviario Toledano Gothico.

Alumnus Græciæ viſit Hiſpaniam;
Doctor Hiſpaniæ reviſit Galliam,
Docti præſentiam Doctoris Galliæ
Fideli captans pectore.

§. 2. El Himno es de San Eugenio. I todo ſe deve referir a èl. Su ſentido es, que ſiendo San Eugenio Griego de Nacion, viſitò a Eſpaña, i ya quando avia enſeñado la Fè en ella, bolviò a Francia deſeando gozar de la viſta del docto Maeſtro, i Apoſtol de aquel Reino. Quien no lo interpreta aſsi, le hace violencia, i le dà otro ſentido, que no pudo caer en la intencion del Poeta, ni es conſiguiente a lo que va propueſto en el principio dèl: ni ſe podia entender, ſi tal huvieſſe querido decir: pues aquellas palabras *Alumnus Græciæ*, dichas en ocaſion que no ſe ha nombrado a San Dioniſio, ni el Himno es ſuyo, no ſon acomodada, o ajuſtada perifraſis deſte Santo: como lo ſon de San Eugenio por quedar nombrado antes, i ſer el Himno de ſu fieſta. Eſte argumento lo es para mi mui fuerte de que el Autor deſte himno, no reconociò a San Eugenio por el miſmo que Marco Marcelo, pues le confieſſa ſer Griego, i no Ciudadano Romano, hijo del Prefecto, o Governador de la Ciudad.

§. 3. Paſſemos a la noticia que ai en èſta Hiſtoria, del glorioſo Martir San Vidal. *Llevò conſigo San Eugenio* (dice) *perſonas que le ayudaſſen en el Oficio Pontifical, i ſu Diacono, o Arcipreſte, i èſte fue ſegun lo afirma Juliano San Vidal, el qual fue dicipulo de los que San Dioniſio Areopagita convirtiò en*

(a) *De Hiſtoris Eugenii* vide Launoi *in duobus Dionyſiis, cap.* 18. *pag.* 166. *& ſeqq. & pag.* 169. Adducit Methodii locum qui Marcellum cum dicat in Hiſpaniam miſſum, occaſionem dediſſe videtur nomini M. Marcelli Eugenii.

Athenas, i natural de aquella Ciudad, como ſe colige de ſu Vida, de noble ſangre, i convirtiòſe por la Predicacion de San Pablo, quando San Dioniſio Areopagita, i acompañòle a Roma, de donde fue embiado de San Dioniſio con los Santos Ruſtico, Eleuterio, Luciano, Antonino, Eugenio, i los demas a predicar el Santo Evangelio en Francia. I es de creer ſe deſpediria, i apartaria èſta ſanta compañia de los demas con grande ſentimiento, &c.

§. 4. Proſigue en el *cap. 6.* i dice, que por el año de 98. en que lleva la Hiſtoria, ya avia buelto a Francia, *a lo que creo* (dice) *a comunicar algunas coſas de mucha importancia con San Dioniſio: i de alli a Roma, donde eſtuvo haſta que ſaliò al deſtierro el glorioſo Pontifice San Clemente, que le acompañò en èl, i aſsiſtiò a ſu martirio, que bolviendo a Roma, con intento de venirſe a Eſpaña, le prendieron en Roma, i deſpues de algun tiempo, le martirizaron.* Refiere deſpues el modo como ſe traſladò ſu cuerpo a Eſpaña por don que hizo dèl al Obiſpo de Cartagena Don Sancho Davila i Toledo el Pontifice Clemente VIII. i refiere que ſu Santidad dice en la Bula del Jubileo, que juntamente le concediò para ſu dia, que el Santo fue natural de Athenas, dicipulo de San Dioniſio. *I creo Yo* (añade) *devia de ſer perſona de mucha cuenta de letras, &c.* Eſto es en ſuma lo que de San Vidal ſe halla en la Hiſtoria de Toledo.

§. 5. Citado hemos viſto a Juliano en la Relacion del Padre Higuera. Hàllaſe el lugar en ſu *Chronico, num.* 37. en que ſe llama Arcipreſte de Toledo. Mas calificado teſtimonio era el de Dextro al año 110. *n. 6.* donde ſe dice que fue el primero Arcipreſte, de los que ai noticia que vinièron. I añadeſe que fueron compañeros en el martirio los Santos Zenon, i Felicula. Aſsi lo dicen las Relaciones de Roma, que ſe embiaron a los Obiſpos de Cartagena, i ſeñalan el dia de ſu martirio el dia 14. de Febrero, que los Martirologios dan a la memoria deſtos tres Martires: como lo refiere el miſmo Padre Higuera en el *cap. 6.* Pero a lo menos no ſe lo decia Dextro quando citò a Juliano, i a èſtas relaciones, i no a èl, ſiendo ſu teſtimonio tan expreſſo.

§. 6. En lo que ſe ha dicho con autoridad del Pontifice Clemente VIII. informado de las relaciones dichas, que remitiò a Eſpaña, de que el Santo fue de Athenas, ſe desbarata la fè de Juliano, el qual por buena ilacion ſiente que fue Romano, porque le hace hermano de nueſtro Marco Marcelo Eugenio. En el *Chronico, num.* 29. dice: *Acceptis Toleti literis, quas ad eum miſerunt Sancti Chriſti Martyres ex Inſula Ponciana mittit eos conſolatum fratrem Vitalem.* I luego en el *num.* 37. dice que fue el Arcipreſte de Toledo quien llevò èſta Legacia.

§. 7. I porque ſe vea quan de otra ſuerte eſtavan eſtos Autores, quando los leìa, i citava para èſta Hiſtoria el Padre Higuera, en el *cap.* 7. deſpues de aver referido el martirio de San Vidal, dice, que por aquel tiempo bolviò de la Iſla Poncia un Menſagero que avia embiado el Santo Pontifice Marcelo Eugenio a conſolar los Santos Martires que alli eſtavan: i que dice la Hiſtoria deſtos Martires que eſcrivio el miſmo San Eugenio, que el Menſagero era un hermano ſuyo. Juliano, grande Artifice de falſedades, i eſtrañezas, hizo a èſte hermano San Vidal. Mas advierte el miſmo Juliano, que eſte *Vidal*, hermano de Marco Marcelo, ſe llamò tambien *Victorio Marcelo*, i es a quien eſcrive Eſtacio. Hallaſe eſto en el *Chronico, num.* 55.

§. 8. Pero para que ſe reconozca a lo que obliga un empeño, que hace el entendimiento en defenſa de lo que una vez aprehendiò (aunque ſea error) por cierto: el Padre Frai Franciſco de Bivar, i antes Don Thomas Tamayo, el primero en las Notas a Maximo, *pag. 699.* i el ſegundo en la defenſa de Dextro aviendo encontrado en la *Hiſtoria de Ravena* de Geronimo Rubeo en el *lib.* 4. la relacion de que el Papa San Gregorio hizo preſente a Juan Arzobiſpo de Ravena de los cuerpos, o reliquias de tres Santos, hallaron en èſta memoria tan diſtante, argumento para confirmar las novedades de Dextro: ſiendo aſsi que no ai coſa mas deſviada del intento a que la quieren acomodar. Aquel Arzobiſpo edificò una Capilla en honor deſtos Santos: i dice Rubeo, que ſe puſieron alli unos verſos que lo decian, i ſon eſtos,

In-

Inclyta prefulgent Sanctorum limina, Templo
Marci, Marcelli, Feliculeque ſimul.
Pontifices hos Roma capit, hæc Martyr habetur.
Horum Gregorius dat Papa Reliquias.
Quas petit Antiſtes meritis, animoque Joannes
Parvula pro ſummis reddere dona parat.

§. 9. Siguenſe otros diſticos que no hacen al propoſito. Aviendo llegado aqui Don Thomas con ſu eſtendida, i varia leccion, i acordandoſe que el Compañero de Felicula en el martirio fue San Vidal, i que èſte (ſegun Juliano) fue hermano de Marco Marcelo Eugenio, congeturò que las Reliquias que ſe embiaron a Ravena con las deſta Santa pudieron ſer de San Vidal, i que es el que alli ſe llama Marco Marcelo. Recibiò grande error en ello èſte docto Varon (a quien yo eſtimo no vulgarmente entre nueſtros Eſpañoles) porque eſtando tan claro el Epigrama, no ſe puede dudar que èſtas eran Reliquias de los dos Papas Marco, i Marcelo, que lo fueron, èſte ſegundo deſde el año 304. haſta 309. i Marco el año 336. ambos Confeſſores: porque Marco viviò imperando Conſtantino, i Marcelo, aunque fue tratado ignominioſamente, i afligido por Maxencio, muriò de ſu muerte, i a los que no conſumavan ſu martirio muriendo en èl, los llamavan los antiguos aſsi. Eſto es lo que dice aquel verſo

Pontifices hos Roma capit, hæc Martyr habetur.

I querer enmendarle a ſu arbitrio cada uno no aviendo neceſsidad, es grande oſadia, i temeridad. Dos fueron los Pontifices, cuyas Reliquias ſe embiaron, Marco, i Marcelo. Ni fue neceſsario que, porque ſe embiaron las de Santa Felicula, huvieſſen de ir juntamente las de San Vidal, ſu Compañero de martirio, cuyo cuerpo quizà eſtava en otro lugar, que el de la Santa, i ultimamente ſe trujo entero de Roma a Eſpaña, como vimos. Fuera de que, ſi hemos de creer a Juliano (cuya autoridad no oſaràn deſpreciar eſtos Autores) el Santo Vidal hermano de Marco Marcelo Eugenio, no ſe llamò, ni pudo llamarſe Marco Marcelo, como ſu hermano, ſino Victorio Marcelo.

§. 10. Añadiò Dextro tambien en el lugar arriba citado, que vinieron a Eſpaña con San Vidal los miſmos Santos Zenon, i Felicula, que deſpues fueron compañeros en el triunfo. Si eſto digera Dextro, huvieralo notado el Padre Higuera, pues le tenia delante de los ojos.

CAPITULO IV.

DE LA PERSECUCION DE Trajano.

§. 1. SIgueſe una ponderacion, i ſumaria relacion de la crueldad con que perſiguiò la nueva Chriſtiandad Trajano. De que ai mencion hecha entre otros por San Aguſtin en el *lib.* 18. de la Ciudad de Dios en el *cap.* 52. por Paulo Oroſio en el *lib.* 7. *cap.* 12. Severo Sulpicio en el *lib.* 2. i Euſebio *lib.* 3. *cap.* 26. Poneſe liſta de los Martires que ſe ſabe padecieron en eſſe tiempo en varias partes del mundo. I porque ai en eſta relacion algunas coſas que hacen contra la verdad de Dextro, pondremos los que trae de nueſtra Eſpaña. *Pues en Eſpaña tambien huvo quien glorificaron a Dios. En Cordova Pedro Preſte, Eutiquio, Hieremias, i otros tres. En Ebora San Mancio ſu primero Paſtor: i no dudo que huvo muchos en todas las Ciudades, los quales no eſtàn en los Martirologios, como ni tampoco muchos, que mandò martirizar Plinio en Aſia Region tan eſtendida, i de tantas Ciudades, &c.*

§. 2. Antes de paſſar a otra coſa, es de ſaber que padeciò aqui nueſtro Hiſtoriador una equivocacion graviſsima en poner por Martires deſta perſequucion a Pedro, Geremias, i otros quatro compañeros: ſiendo conſtante que ſon eſtos los que padecieron en poder de los Moros, Reyes de Cordova en aquella Ciudad: lo qual bien que lo callaſſe Uſuardo en el dia 7. de Junio, en donde los nombra, Pedro, Habencio, Hieremias, i otros tres, no lo podemos ignorar deſpues que tenemos las obras de San Eulogio, en cuyo libro 1. *cap.* 4. del *Memorial de los*

Santos ſe lee la paſsion de los Martires, Pedro, Habencio, Hieremias, Ubalabonſo, i Uviſtremindo, i ſe refiere que fue a 7. de Junio de la Era 889. que es año de Chriſto 851. i dèl lo trae en ſu *Martirologio* Pedro Galeſino en el dia 8. de Junio por equivocacion, creyendo que San Eulogio ſeñalava èſte dia por el de ſu martirio: como dice en las Notas. Eſtando en eſte error el Padre Higuera, no fue mucho que hicieſſe errar a ſu Juliano: el qual dice lo miſmo en el *num.* 96. de ſu *Chronico*: ſin que Don Juan Tamayo reparaſſe en ello en el dia 7. de Junio. I otro error es poner Juliano a San Salomon Martir de quien hace mencion Uſuardo a 8. de Junio, en la miſma perſequucion, ſiendolo tambien de la de los Moros.

§. 3. Nombra por ſus nombres ſolamente a San Mancio, i à los demas quejandoſe de el ſilencio de las memorias antiguas que han cubierto de olvido los de otros muchos, que por eſſo no nombra. Con èſta confeſsion quedan redarguidos de falſos muchos lugares de Flavio Dextro, i los Eſpañoles con la obligacion de reſtituir a ſus poſeedores, i a quien tuviere el mejor derecho, un buen numero de Martires que èſte Autor nos adjudica por el tiempo deſta perſequucion. Harè Catalogo dellos porque cada Igleſia de las que en Eſpaña hoi los venera como propios, ſiguiendo la fè deſte *Chronico*, advierta quan vano ha ſalido èſte fundamento, i de la veneracion que juſtamente ſe les deve como a Santos, aparte, i modère la mayor que les hace como a Patronos, o naturales.

§. 4. *San Romulo natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, deſterrado por èl a Eſpaña, Martir en Celtiberia.* El Martirologio Romano 5. Septembris, i el Griego 6. Septembris, i Metafraſtes refieren èſte triunfo, aunque no le ſeñalan lugar. Veaſe al Cardenal Baronio, *anno Chriſti* 108. *num.* 1.

§. 5. *Santos Martires Montano, i Maxima en Sirmio de Eſpaña.* Que fueſſe el martirio en Sirmio de Eſpaña, ſolo en Dextro ſe lee: que fueſſe en Sirmio dicen todos. La diferencia eſtà en que Uſuardo en el dia 26. de Marzo, que es el propio deſtos Santos, i el Obiſpo Equilino, *lib.* 3. *cap.* 253. añaden por circunſtancia del martirio, que fueron arrojados en el mar, de donde arguye en favor del Pueblo llamado Sirmio en Eſpaña, pueſto ſobre el mediterraneo en la Coſta de Andalucia el Padre Bivar; i contra el Sirmio de Pannonia pueſto la tierra adentro, i lejos de la mar. Pero es lo mas cierto que en èl, i no en Eſpaña, padecieron eſtos Martires. Aquel es el conocido Pueblo deſte nombre, i tal que en èl ſolian reſidir mucho tiempo los Emperadores: el que ſe dice aver ſido en Eſpaña es tan ignorado, que ninguno de los Geografos le conoce. Solo el Metafraſtes en las Actas de los Santos Apoſtoles Pedro, i Pablo dejò eſcrito, que aquel Primero Apoſtol viniendo a Eſpaña, puſo por Prelado en Sirmio a Epeneto. Pero quien no dirà que es yerro ocaſionado de la mudanza de una letra Σ por Φ, aviendo en Eſpaña en aquella miſma Coſta de la Betica que ſeñalan a Sirmio, el Pueblo llamado *Firmo*, o *Sexifirmo*, como le llama Plinio; el miſmo que *Hexi* de Pomponio Mela. *Hex*, o *Sex* de Tolomeo: que devio de ſer el nombre originario Eſpañol, a que ſe arrimò luego el atributo *Firmum* deſpues que tuvieron nueſtras gentes comercio con la Romana, de cuya lengua es eſte nombre. I ſi huviera en Eſpaña Sirmium, Pomponio Mela, que le nacio tan cerca en la miſma ribera, Plinio, Tolomeo, o Eſtrabon, que con tanta diligencia deſcrivieron aquella coſta, no le huvieran paſado en ſilencio. I a eſtos devemos creer antes que al Autor Griego Hiſtoriador, i no Geografo, en lo que incidentemente dijo. Ayudanos no poco el nuevo Juliano en el *Adver.* 196. llamando Sextifirmium al Lugar de Eſpaña donde puſo Obiſpo San Pedro, i dice que hoi es Frigiliana: i en el 252. nombra otra vez el Lugar de la Bètica llamado *Firmium*. Eſtos teſtimonios producidos contra ſu miſmo Autor, aunque vanos, tienen fuerza. Ni aver hecho mencion del mar en que fueron los Martires ſumergidos, Uſuardo, i el Obiſpo Equilino, deve embarazar, hallandoſe en el Romano, i en el de Notkero de los antiguos, i en Galeſino, i Maurolico, i Ferrario *in*

To-

Topographia verbo *Sirmium*, de los modernos, què fueron arrojados en un rio, i dicen que eſtos tres ultimos Autores, no poco menos atinados, que el Obiſpo Equilino, que el martirio ſucediò en Sirmio de Pannonia: lo que ſe hace tan veriſimil, no obſtante la contradiccion del Pſeudo-Dextro, que el Dotor Rodrigo Caro con ſu buen juicio, i notable ingenuidad, que en èl concurrieron, i conocimos los que le tratamos, no ſe reſolviò a paſſar èſta memoria ſin tacharla de error, i ſoſpechò que por *Sirmii in Hiſpania*, ſe devia leer, *Sirmii in Pannonia*. El antiguo Dextro aſsi lo diria, ſi es que lo dejò eſcrito: pero el moderno no querrà paſſar por la enmienda de ſu Iluſtrador. Ni noſotros tampoco devemos por lo que èl dice. Eſta partida es de la Igleſia de Malaga ſegun entiendo; o de Granada. Qualquiera de las dos, a quien tocàre, podrà ver, ſi tiene recebidos por Santos de ſu Dioceſis a eſtos Martires, i con què autoridad. Añado que Galeſino dice expreſſamente, que padecieron en el Imperio de Diocleciano.

§. 6. *San Alejandro, i Antonina en los Pueblos Oleades de la Carpetania.* Ya en nombre deſtos Santos, i de la verdadera Hiſtoria ſuya nos querellamos de la novedad de hacerles Martires de Eſpaña el falſo Dextro; en donde ſiguiendo el hilo de la *Hiſtoria de Toledo*, tratamos con ſu Autor de la Villa de Ocaña, a quien ni atribuyò entonces en ſu lugar propio, eſtos Santos, ni ahora los atribuye a èſta perſequucion, deviendo reſponder con el teſtimonio de ſu Dextro a ambas obligaciones.

§. 7. *Vincente Obiſpo de Mevia, o Mevania cerca de donde parten terminos las dos Provincias Betica, i Tarraconenſe, Martir en Cartagena, i en el miſmo Lugar de ſu Obiſpado* (a) Eſta es una de las mayores oſadias del errado eſpiritu deſte Autor, que quizà ai entre las muchas en que le empeñò ſu vanidad. Los Martirologios dan a èſte Santo Obiſpo Martir el verdadero lugar de ſu triunfo, i ſepultura. Dicen que padeciò en Mevia, de donde era Obiſpo, Galeſino a 6. de Junio: i que èſta Ciudad es de Toſcana, o Tuſcia, añaden Primo Cabilonenſe en la Topografia de los Martires en la palabra *Mevania*; el Abad Maurolico, Ferrario en el Catalogo nuevo de los Santos en el miſmo dia 6. de Junio, i en ſus Santos de Italia lo miſmo, Ludovico Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria en el dia 7. de Junio con otros Autores, i Leccionarios antiguos de las Igleſias de Spoleto, i Bevania, Michel Angelo Lualdi *lib. 5. del origine de la Religione nell' Occidente, cap.* 27. i clariſsimamente lo dà a entender Equilino *lib. 5. cap. 93*. Con todo eſſo en la relacion deſte ultimo Autor creyò el falſo Dextro que avia hallado campo para fabricar ſu quimera. Cotegenſe las palabras que della trae el Padre Bivar en las Notas, con las de Dextro: i ſe hallarà que Dextro tuvo delante las de Equilino, i las fue gloſſando, i torciendo para que hicieſſen a ſu penſamiento. Bien que eſto le ſucedio tan al reves de lo que deſeava, que para confundir la malicia temeraria, i mal diſsimulada del falſo Dextro, baſta el lugar, i narracion de Equilino. Claramente dice èſte Autor, que Capitolino, Rector, o Preſidente de la Toſcana, llevò a èſte Santo Obiſpo de Mevia juntamente con ſu hermano Benigno a la Ciudad de Perufio (hoi Peroſa) i le hizo entrar al Templo de Marte a hacer ſacrificio a aquel Dios falſo. Sucediò alli el milagro de quebrantarſe con la fuerza de ſu oracion los Idolos, i eſtrago que hicieron los demonios en muchos de los Gentiles, ſoltando a un miſmo tiempo de fuerza ſuperior oprimidos, a los Chriſtianos de ſus priſiones. Paſſa adelante a decir, que el Rector Capitolino aviendole hecho buſcar en el lugar donde ſe avia retirado con otros Chriſtianos, hizo matar a los demas, i al Obiſpo le atormentò cruelmente, i mandò echar en la mar: lo qual ſe hizo: pero un Angel le ſacò vivo a la ribera, i viſto el milagro, los miſmos que avian ſido Miniſtros de el caſtigo, le bolvieron en hombros a ſu Ciudad de Mevia. Dice deſpues, que el ſuceſor de Capitolino llamado Porfirio, bolviò a atormentar al Martir, i entre nuevos milagros que hizo Dios en demonſtracion de ſu amparo, vino

a

(a) Dexter anno 100. Luitp. anno 115.

a rendir el eſpiritu, aviendo celebrado Miſſa en preſencia del Pueblo. Que ſu cuerpo le comprò de los Gentiles Luceria, piadoſa Matrona, i le enterrò en una heredad ſuya, que caìa entre los dos Lugares llamados, Portulio, i Levania, quarenta i quatro millas de Roma. Eſta es la ſuma de las Actas de San Vincencio Obiſpo. No tiene duda que todo eſto ſucediò en Italia, i en una miſma Provincia, pues quien atormentò al Martir, fueron los dos Preſidentes, o Rectores, Capitolino, i Porfirio, i ſiendolo el primero en la Provincia Tuſcia, como dice Equilino, i ſuceſor ſuyo el ſegundo, no queda que dudar en que ambos fueron Governadores de una miſma Provincia, a donde deven referirſe todas las Actas del Santo Obiſpo Vicente. Digo en una miſma Provincia, porque, aunque la Ciudad *Mevania* (que aſsi la llaman todos los antiguos) fue de la Umbria, donde la hallan Eſtrabon *lib.* 5. Tolomeo, Plinio, i los demas Geografos; Propercio, i Silio Italico, cuyos lugares pueden verſe en la *Italia antiqua* de Filipo Cluverio, *lib.* 2. *cap.* 7. I èſta Provincia fue diverſa de Tuſcia, que es la miſma que Ethruria; eran con todo eſſo ambas vecinas, i en lo Politico ſe governavan por un Magiſtrado ambas, que llamavan Corrector de Tuſcia, i de Umbria. Una piedra entre otras lo mueſtra.

PVBLIO. CEIONIO.
IVLIANO.
CORRECTORI. TVSCIÆ. ET. VMBRIAE.
OB. INSIGNIA. EIVS. GESTA. ET. INLVSTRE
ADMINISTRATIONIS. MERITVM.
ORDO. NARNIENSIVM. VNA. CVM.
CIVIBVS. STATVAM. CONLOCAVIT.
PATRONO. DIGNISSIMO.

§. 8. Conque ſe comprueva muì bien el hecho del Rector, o Corrector Capitolino, de aver llevado de Mevania en la Umbria a Peroſa, que era Ciudad de Tuſcia, los preſos; pues pudo muì bien quien governava ambas Provincias. Hace dificultad que ſiendo tan lejos del mar eſtos Lugares, digan las Actas, que el Martir fue arrojado en el mar, librado por miniſterio del Angel, i traido en hombros a Mevania. Aſentado lo primero, como es fuerza aſentarlo, avrà de buſcarſe a eſto ſegundo la ſalida con decir, que dentro de ſu govierno pudo aquel Corrector ſin mucha dificultad hacer llevar el Martir a alguno de los Lugares maritimos, pues ſu Provincia de Tuſcia llegava haſta el mar Tirreno, a quien dio nombre: puesto que la diviſion deſta Provincia en Tuſcia, Annonaria, i Suburbicaria, que parece ſe encargaron a diſtintos Rectores, no es del tiempo en que padecian por confeſſar a Chriſto los Martires en poder de Emperadores Gentiles, ſino del tiempo de Conſtantino en adelante, que alterò toda la Politica del Imperio. I deſto ai muì buen egemplo en San Felix Martir de Girona que padeciò en ella, como dicen los Martirologios todos, i el Himno Mozarabe de San Iſidoro: i con ſer Ciudad meditarranea, es cierto que el Santo Martir fue arrojado al mar, i librado dèl por el Angel. Aſsi lo dice el Himno referido.

Fluctibus preſto marinis unda turgens
ſubditur:
Angelus immixtus almis ora pandit
Canticis.

I ai tradicion que deſde Gerona fue llevado al mar junto a Guixols, donde ai un Monaſterio de Monges Benedictinos. Si no decimos que arrojarle en el mar, fue arrojarle en el Lago Traſimeno, hoi de Peroſa, que le caìa tan cerca, como lo aprueva el Lualdi, *lib.* 5. *de la Predicacion del Evangelio en el Occidente*, *cap.* 27. i el Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria a 6. de Junio. I no fuera mucha novedad hablar aſsi, aunque impropiamente: pues tenemos egemplos deſto en el Lago de Tiberias, o de Galilea: a quien los Evangeliſtas llaman ſiempre mar: i aſsi miſmo en toda la Eſcritura; i aun en Pauſanias, i Juſtino, i en el uſo comun de todas las Naciones, i edades, es conocido por *mar muerto* el Lago Aſfaltites de Judea, que contiene los ſitios de aquellas Ciudades malditas, i anegadas en fuego, i agua. I què diriamos ſi hablando de un rio, ſe uſa de ſemejante palabra, que ſignifica mar? S. Eulogio in Apolog. Martyrum Cordubenſium. *Sumebant* (Saraceni Cordubenſes) *Lapillos Bætis fluminis, qui cruore Martyrum erant aſperſi,*

&c.

& lymphis abluentes projiciebant in pelago. Ai otra dificultad en verificar la relacion de Equilino; i hàllaſe en el numero de las millas que ſeñala deſde el ſitio de la ſepultura del Santo haſta la Ciudad de Roma: que ſon 44. i de Roma a Mevania, donde parece aver ſido la heredad de aquella Matrona, ſe cuentan muchas mas en un Itinerario antiguo, que trae el Padre Jacobo Sirmondo *libro 2. Propemtici de Regionibus Suburbicarlis, cap. 5.*

AB URBE	ANCONAM	
ORICOLOS	M.P.XLVII.	47.
NARNIAM	M.P.XII.	12.
ADMARTIS.	M.P.XVIII.	18.
MEVANIAM.	M.P.XVI.	16.
		93.

§. 9. No sè ſi ai las miſmas hoi haſta Bevagna, que dicen ſer la antigua Mevania. Pero tampoco es dificultoſo, que aya error en la nota numeral de Equilino. I pudo ſer tambien que fueſſe lejos de Mevania en otro Lugar de una de las dos Provincias el tranſito del Obiſpo Santo, mas cerca de Roma, i en la diſtancia que dice Equilino. No advirtiò en èſte inconveniente el nuevo Dextro, porque ſe embarazò todo en el primero de hallar nombrado el mar en Lugares tan mediterraneos: i pareciò que allanava èſta dificultad con paſſar el Santo, i toda ſu Hiſtoria, a un Lugar maritimo de Eſpaña, qual es Cartagena (que èſtas ſon las hazañas deſte falſo Thaumaturgo) buſcando o fingiendo en los contornos della nombres de lugares ſemejantes a los que ſe leen en las Actas i relacion de Equilino. Dice *Mevia, vel Mævitaniæ*: porque Plinio, *lib. 3.* pone *Mavitania* Region en Eſpaña, *Regio Mavitania, dein Deitania, dein Conteſtania.* Pero *Mavitania*, como ſe lee en Plinio, què tiene de ſemejanza con *Mævania*? *Portela*, i *Levina* en lugar de *Portulio*, i *Levania*, añadiendo que el ſitio donde ſe guarda el cuerpo del Martir, diſta quarenta i quatro leguas de la Ciudad de Cartagena, que es el miſmo numero, i diſtancia que Equilino pone haſta Roma con eſtas palabras. *Inter Portulium & Levaniam, milliario ab Urbe XLIV. M. Paſſuum, ubi & jacet miraculis clarus.* Coſa es conocida, i la ſaben los medianos Gramaticos, que el nombre *Urbs*, o *Ciudad*, abſolutamente, i no aviendoſe dicho de alguna a quien deva referirſe, ſe ha de entender de Roma. Pero el Padre Higuera con ſu Dextro, no quieren admitirlo, ſino que ſe avia de entender de Cartagena. Deſpues veremos un notable lugar en que ſe quiſo eſtablecer èſte uſo, con la poca autoridad que todo lo demas. Sobre buſcar Lugares parecidos, hallòſe atajado en ver que ſe nombrava el Governador de Tuſcia, o Toſcana. En Italia por Autor del martirio: i para que eſto no le eſtorvaſſe, fingiò que el Santo paſsò a Italia, i alli le huvo a las manos Capitolino, el qual viniendo a Eſpaña le bolvio a ella, i atormentò en Cartagena, dejando al Suceſor Porfirio la ultima parte deſta Scena Triunfal. *S. Vincentius* (dice Dextro) *Epiſcopus Meviæ, vel Mevaniæ prope Urcem, &c. petit Italiam: & a Capitolino Judice reductus in Hiſpaniam, & Carthagine Spartaria tortus Meviam reducitur, & a C. Porphyrio ſucceſſore Capitolini dilaceratus eſt.* Como vino a Eſpaña Capitolino, i tuvo en ella juriſdicion de atormentar a San Vincencio, i en que govierno le ſucedio Porphyrio, aunque Dextro no lo ſupo decir, lo dijo por èl ſu Interprete Juliano. Pondrè ſus palabras para que ſe vea como todas èſtas dificultades, que nacen de la verdadera relacion de Equilino, las conſiderò el Autor que hizo a Dextro, i a Juliano, i con manifieſta cautela, i afectacion. *Corpus Sancti Vincentii* (dice Juliano en el *Adverſario.* 368.) *Epiſcopi Mevanienſis, & Martyris, quædam Sancta Matrona Lucentenſis, quæ Luceria & Suſanna nunc dicitur, emptum pretio ſepelivit inter Mevaniam & Portullium, vel Portillam in quodam prædio ſuo diſtante Portullio XII. M. paſſuum, Urbe Spartaria Carthagine, per antonomaſiam dicta, & ut Roma, Urbe, XLIV. inde tranſlatum eſt ad Urbem Dotanam, Caput Regionis Deitania. Congregaverat Peruſii Urbe Hiſpaniæ Capitolinus Judex Tuſciæ, poſt Hiſpaniæ, multos: nunc a Mauris corrupto vocabulo dicta Paraces prope confluentem Mundæ, & Securæ.*

§. 10. En èſte lugar ſe tiraron mu-

chas

chas lineas a diferentes partes de los miſmos Adverſarios tan vanos, i llenos de coſas ſin fundamento, ni verdad, como ſu Autor. Baſtanos vèr en èl las huellas que hizo el Padre Higuera en la noche de ſu fantaſia preñada de lo que avia leido en Equilino, i poderle coger con el hurto en las manos, de clauſulas que traſlada, o explica: que eſto hemos de decir forzoſamente, ſi ya no quiſieſſen los contrarios reducirnos a creer, que el Obiſpo Equilino fue el que aviendo viſto a Dextro, i a Juliano, ſe aprovechò de ſus palabras, i quieren que ſea uno de los que comunicaron familiarmente eſtos duendes de la Hiſtoria de Eſpaña, que tantos años ſe dice aver andado en ella, i en Alemania, entre ſus confidentes ſin averlos ninguno manifeſtado. Heme detenido mucho, ſirviendo a la preciſa neceſidad de reſtituir èſte Santo a cuyo es, advirtiendo la uſurpacion injuſta que ſe quiſo hacer de ſu naturaleza, Obiſpado, triunfo, i reliquias. I ſi huviera de andarſe todo lo que inculcò Juliano en el *Adverſario* referido, avia bien que hacer. Otros podràn entender en ello con mas eſpacio. Advierto que los cuerpos del Obiſpo Vincencio, i de Benigno ſu hermano, eſtàn depoſitados, i venerados en la Ciudad de Luca de Toſcana, como dice Ferrario en las *Notas* al dia 6. de Junio: i alli trae los teſtimonios de las Tablas de la Igleſia de Bevagna, i de Juan Baptiſta Brachio del Orden de Predicadores. I en la Topographia en la palabra Mevania dice lo miſmo: aunque eſto ſe ha de procurar concordar con la tranſlacion del cuerpo de San Vincencio de Mevania a la Ciudad de Metz en Francia, que eſcrive Sigeberto el año de 969. diciendo que fue a Alemania parte del cuerpo de San Vincencio: como lo reconocen el Lualdi, i el Jacobilli en los lugares citados: el qual tambien advierte que el Lugar llamado Portulio, o Portulione, era una pequeña puerta del Caſtillo contigua a los muros de Bevagna, donde fue enterrado el Santo Martir i Benigno ſu hermano: i que a ſu nombre ſe edificò una Igleſia, que fue Cathedral de Mevania, o Bevagna. I deſtruida èſta por los Barbaros, ſe bolvio a hacer la que hoi eſtà en pie dentro de la miſma Ciudad. Lo que quedò aqui del Cuerpo Santo, fue traſladado a Luca, i el Papa Alejandro II. el año de 1170. puſo èſtas Santas Reliquias en el Altar mayor de la Cathedral, donde hoi eſtan: i parte de ſus Cabezas ſe veneran en otras de plata entre las Reliquias de la miſma Cathedral: celebrandoſe ſu fieſta a 6. de Junio aſsi en ella, como en Bevagna: como Protector de ambas. Señas ſon, i razones todas èſtas para convencer al mas obſtinado.

§. 11. I no ſe le paſsò por alto al mentido Juliano la circunſtancia de decir quien era un perſonage que aſiſtio al martirio, i ſe convirtiò. Equilino dice. *Quo miraculò plurimi Gentilium fidem perceperunt, inter quos quidam Mavertius Comes prius crudeliſsimus, qui & de vicinis Locis Epiſcopos congregaverat converſus eſt.* I Juliano. *Quo tempore florebat Marimanus Conſularis, qui converſus eſt.* Creo que no le quiſo llamar aſsi, ſino como Equilino, i por Conde, le hizo Conſular, eſto es, Preſidente de alguna de aquellas Provincias de Italia que ſe regian por Conſulares.

§. 12. *Los Santos Honorio, Eutiquio, i Stefano en Aſta.* Señalales Dextro èſte lugar de martirio, i Juliano en el *num.* 34. El Martirologio Romano ſolamente hace mencion de que en Eſpaña a 21. de Noviembre. Tambien eſtos Santos Martires tiene en cuenta de ſuyos la Santa Igleſia de Sevilla, porque ſe ha hallado eſcrito en el falſo Dextro que padecieron en ſu Dioceſis, qual es la Ciudad de Gerèz en cuyo termino eſtuvo èſte Pueblo. Veaſe el parrafo que ſe ſigue.

§. 13. *Eutiquio Martir en el Lugar de los Pueblos Vaceos llamado Tela.* Dice Dextro al año 112. *num.* 4. que es el Mancebo que reſtituyò a la vida San Pablo en la Provincia de Troya, o Troade, aviendo caido deſde el tercer alto de una caſa, i muerto de la caida: i que deſpues ſiguio a San Juan Apoſtol, i Evangeliſta. I buelve a celebrar ſu memoria en el año 299. El Martirologio Romano a 24. de Agoſto hace èſta memoria de San Eutiquio. *Eodem die Sancti Eutychii Diſcipuli B. Joannis Evangeliſtæ, qui ob Evangelii prædicationem in multis Regionibus Car-*

ceres, verbera, & ignes perpeſſus, in pace tandem quievit. Pedro Galeſinio añade que *in Græcia.* En Grecia es donde ſe celebra ſu memoria; i aſsi ſe halla en el Menologio, i Horologio de los Griegos, que ſon las fuentes que vio el Protonotario, como parece por ſus *Notas* a eſte dia 24. de Agoſto. Viendo pues el Inventor de Dextro, que ſe refiere deſte Santo aver andado muchas Regiones, i porque en el miſmo Martirologio, i en los demas ſe halla mencion de otro Santo Martir Eutiquio que padeciò en Eſpaña a 11. de Deciembre, jugò el lance que ſuele; i quiſo hacer uno miſmo con el Eutiquio que celebra Eſpaña por Martir ſuyo, al otro què fue dicipulo de San Juan, i originalmente venerado, i conocido de los Griegos; añadiendo ſobre eſto el lugar del martirio. Conſideròlo mui mal aun para fingirlo: porque ſer diferentes es conſtante por una razon entre otras. Beda, i Uſuardo hacen memoria en el dia 11. de Deciembre del Martir de Eſpaña Eutiquio, i ambos dicen, que ſus Actas permanecian en ſu tiempo: *cujus geſta habentur*: de quienes lo tomò tambien Galeſinio. I ſi eſtos Autores las vieron, como ſe deja entender, i no obſtante eſſo, hicieron memoria de San Eutiquio, dicipulo de San Juan a los 24. de Agoſto, no nos dejaron duda en que le tuvieron por diferente de aquel, cuyas Actas leyeron: pues ſi de ellas conſtaſſe alguna razon de identidad con el otro, no dejarian de advertirlo. Parece lo mas veriſimil, que èſte San Eutiquio de Eſpaña ſea el que padeciò martirio en compañia de Honorio, i Eſtevan en el Pueblo llamado Aſta: de quien hizo memoria Don Lorenzo de Padilla en el *fol.* 21. por aver leido ſus Actas en algun libro Santoral antiguo, i el Martirologio Romano a 21. de Noviembre, en cuyas *Notas* i las del dia 11. de Deciembre ſe reconoce aver tenido el Cardenal por un miſmo Santo al que tiene ſu memoria en eſtos dos dias.

§. 14. Sale de eſto a ſu parecer Don Juan Tamayo con decir en el dia 24. de Agoſto, que el dicipulo de San Juan, què ſe celebra en èl, i de que hace mencion Dextro, es diferente del otro San Eutiquio, cuyo dia es el 11. de Deciembre. Eſte dice que fue Soldado, i padeciò el año de 252. ſiendo Emperador Decio. Contra lo que entendia el Padre Bivar conformemente a lo que ſoſpechamos aver querido que ſe entendieſſe el Inventor de Dextro. Pero ſi fueſſen diferentes el Eutiquio dicipulo de San Juan, de que ſe hace memoria en 24. de Agoſto, i el San Eutiquio Martir, que ſe celebra en Eſpaña a 11. de Deciembre, còmo haciendo Dextro mencion del primero no una, ſino repetidas veces, no ſe acordò del ſegundo, ſiendo tan conocido, aun en tiempos mui inferiores, i mas diſtantes, que ſegun dicen los Martirologios de Uſuardo, i Beda, permanecian ſus Actas quando ellos eſcrivian? Còmo tampoco ſe acordò deſte Santo Martir el gran celebrador de los de Eſpaña, Juliano; ſiendo aſsi que hace memoria de otros del miſmo nombre en el n. 96. de los Santos Pedro Presbitero, Eutiquio, i Hieremias, que dice padecieron en Cordova en la perſequucion de Trajano? Que es un error craſiſsimo de quien ſe lo hizo decir: porque eſtos Martires ſon los del tiempo de los Moros: como ſe vè en la relacion que hizo de ſu martirio el mejor teſtigo San Eulogio; i ya deſto hicimos examen en ſu lugar. En el *num.* 217. de los Santos Arcadio, Probo, Paſcaſio, i Eutiquio, Soldados que fueron martirizados por los Vandalos en Africa ſiendo naturales Eſpañoles, i mui conocidos por otras memorias. En el numero 34. de los Santos Martires Eutiquio, Honorio, i Eſtevan de Aſta, de quienes ya hablamos. Martir tan conocido en Eſpaña que ſe avian conſervado ſus Actas haſta los tiempos de Uſuardo, i en el ſuyo las reconocio Beda, como pudo eſconderſe a la diligencia de quien ſe nos pinta como Dextro, i Juliano, Depoſito, i Archivo el mas ſeguro de todas las memorias Eccleſiaſticas de Eſpaña? Eſte Santo, i cauſa toca a la Santa Igleſia de Palencia: ſi es verdad que el Pueblo Tele antiguo cae en ſu Dioceſis.

§. 15. Los Santos Martires Alejandro, hijo de Simeon Cireneo, i hermano de San Rufo, juntamente con Zoſimo, i Candido en Cartagena de Eſpaña. El *Martirologio Romano* a 11. de Marzo, lee aſsi, *Carthagine Sanctorum*

rum Martyrum , Heraclii , & Zoſimi Alexandriæ paſſio. Sanctorum Candidi, Piperionis , & aliorum XX. I notò Baronio que leìa aſsi , ajuſtandoſe a lo que mueſtran los manuſcritos antiguos. En los otros Martirologios (como nota el Padre Bivar) en lugar de Alejandria ſe pone el nombre de Alejandro por Martir compañero de los demas , como que todos padecieron en Cartago. Pero nota el miſmo Galeſinio que el martirio deſtos Santos fue en la perſequucion de Valeriano , i Galieno. Dextro fue el que unicamente dice que èſta Cartago fue la de Eſpaña , i el tiempo el de Trajano. Creale quien no ſupiere el origen , i mala fè : i la Santa Igleſia de Murcia , que lo es de Cartagena tambien , vea en que claſſe tiene pueſtos a eſtos Martires , i el titulo de adoracion que les dà.

§. 16. *Los Santos Martires Macario, Juſto* , i *Rufino* , *en Sevilla.* Dextro en el año 115. Los Martirologios hacen memoria deſtos Santos , i les dan por compañero a Theofilo , ſin ſeñalar lugar de martirio a 28. de Febrero. Baronio creyendo a los manuſcritos que conſultò quando hacia las Notas al Romano que mandò corregir el Pontifice Gregorio *XIII.* añadiò a *Roma* por lugar del martirio deſtos Santos. I es de notar que para èſtas coſas que añadiò , o mudò Baronio , tuvo la autoridad Pontificia , que le dio licencia , i aprobò èſte hecho , como el miſmo lo dice en el Prologo *De Martyrologio Romano , cap. VIII. al fin* , que imprimiò con el miſmo Martirologio. I aſsi para refutar ſus enmiendas , o adiciones, es neceſaria mayor autoridad , que la de Dextro. Es verdad que el Protonotario Pedro Galeſinio hizo memoria en el dia 27. de Julio de los Martires de Eſpaña Juſto , i Rufino : i dice en las *Notas* que ſacò èſta noticia del libro , i tablas de Nicolas Monge : i el Abad Maurolico a 12. de Febrero ſeñala a los tres Santos Macario , Juſto , i Rufino por de Sevilla. I mas veriſimil es que ſe equivocaſſen eſtos Autores , con los nombres de las Santas Virgenes Juſta i Rufina , cuyo triunfo ſe celebra en Sevilla a 19. del miſmo mes de Julio : ſiendo el yerro tan facil de 17. a 27. i los nombres unos miſmos , con la diferencia ſola de varones a hembras : i confirmaſe la equivocacion con que dice que padecieron imperando Maximiano , que es la miſma perſequucion que coronò las Santas Virgines , que reconoce , i venera por ſuyas la Ciudad de Sevilla. Añado mas , que en la Topografia del que llaman Primo Cabilonenſe , ſe halla tambien èſte yerro ; pero con buenas ſeñales para ſer conocido , pues en la palabra *Hiſpalis* ſe lee aſsi. *Hic Juſtus , & Rufinus arte figuli ſub Diocletiano Martyres* : que es el miſmo oficio que tenian las Santas Virgenes. I deſte yerro de reducir eſtos dos Santos al dia 27. de Julio , naciò otro, que fue deſmembrarles de la compañia de los dos Martires Macario , i Theofilo, que reconocen todos los Martirologios ; i ſeñalar a eſtos por compañeros en el martirio otros bien diferentes. I aſsi tengaſe por cierto que el lugar de Dextro ſe hizo para dar apoyo a èſta equivocacion de Galeſinio , i Maurolico , i el Cabilonenſe. I aſsi no deve admitir , o contar en el numero de ſus Santos la Ciudad , i Igleſia de Sevilla los que no le tocan.

§. 17. *San Leon , i ſus Compañeros Martires en Oſuna.* Dextro lo refiere al año 115. *num.* 2. Hallaronſe ſin lugar de martirio en el Martirologio Romano a primero de Marzo , i por eſſo ſe adjudicaron a Eſpaña , i a Oſuna. Pero , ni Eſpaña , ni la Santa Igleſia de Sevilla , en cuyo territorio Sagrado ſe halla hoi la Villa de Oſuna , ni la miſma Villa codician honores que no les pertenecen. I ſe puede eſperar , que ſi los admitieron en fè de que Autor de tal tiempo , i tal gravedad , i Eſpañol , como fue Flavio Dextro , calificado con la pluma ſagrada de San Geronimo , ſe los attribuìa , ya con el deſengaño preſente reconocerán quanto engañan los falſos colores a la viſta , i que muchas veces perjudica a la verdad la piadoſa , i facil perſuaſion. Pedro Galeſinio ſacandolo de un Martirologio antiguo los hace Martires de Marſella por el año de 290. Uſuardo tambien : aunque no nombra a Leon ſino a Hermes , i Hadriano , como Maurolico.

§. 18. *San Marco Bolano Florencio, Hijo de Ruſtico Bolano Eſpañol , Varon Conſular , diſcipulo de los Apoſtoles , con-*

ver-

vertido en el Lugar llamado Tile, Martir en Sevilla a 27. de Otubre. Ponele Dextro con todas eſtas ſeñas en el año 116. *num.* 3. i en el año 110. deja dicho que florecia en Sevilla, i que era Ciudadano de ella. I porque ai un San Florencio Confeſſor, que atribuyen los Martirologios de Ferrario a Sevilla, i hacen memoria dèl, Marieta, Trugillo, i antes que eſtos, Don Lorenzo de Padilla *fol.* 22. a Eſpaña a 13. de Marzo, como quiere Padilla, i hacen memoria del a 23. de Febrero, Marco Maximo, que es el que hace eſpaldas a Flavio Dextro, formado como èl en una miſma turqueſa, ſeñaladamente dice (en el año 612.) que ſon dos los Florencios de Sevilla, uno Martir deſte tiempo de Trajano, el qual ſe llamò Ruſtico, i es a quien eſcrivio Plinio el Segundo; i el otro Confeſſor en tiempo de Zenon, Obiſpo Hiſpalenſe. I en eſto ſe mirò a copiar la diferencia entre dos Florencios, que hace Padilla, uno Martir, i otro Confeſſor en el *fol.* 22. i, 19. Lo cierto es que el Florencio Martir, que padecio a 27. de Otubre, reconocido de todos los Martirologios, no tiene en ellos cierto el lugar de ſu martirio: porque el Pueblo, o Caſtillo Tile, que ſeñalan, no ſe conoce, ni los Geografos le ponen en ſus Tablas, i Deſcripciones: i quizà por pequeño no hicieron memoria del. Solo Ferrario en ſu Topografia dice que es el miſmo que Tele junto a Medina de Rio ſeco, donde ſe tuvo el Concilio Telenſe. Flavio Dextro dice que Tile es hoi Sila: que tan deſconocido es, como el antiguo. I el Padre Bivar en eſte lugar quiere que hable Dextro del Pueblo *Aſila*, que pone Tolomeo, el qual en el ſentir de Moleſio es el miſmo que *Aſindo*, hoi Medinaſidonia. Todo eſto es eſgrimir al aire. Lo que fuere congetura, paſſe por tal, como no buſque apoyo en la autoridad de Eſcritores que no la tienen, ni la pueden dar a nueſtros diſcurſos. I no paſſarà Dextro por la explicacion de Ferrario: pues arriba en la mencion de San Eutiquio Martir en el año 112. *num.* 4. a eſte lugar le llama *Tela* de los Pueblos Vacceos, i no Tile. Sile es Pueblo del Egipto inferior, i le pone Antonino, i pudo ſer allà el martirio, ſi es que hemos de admitir la mudanza de nombre de *Tile* en *Sile*. Si la piedad ſola, o el afecto juſto a la veneracion deſtos Campeones de la Fè, pudiera caminar a èſte fin ſin el arrimo de graves, i antiguos teſtimonios, facil fuera hacer muchos Dextros que nos llenaſſen las manos deſtos teſoros Santos. Bùſcaſe la verdad, i para deſcubrirla nos conviene antes deſpojarnos del afecto, i devocion, que de ordinario tuerce con ſu peſo, i hace inclinar la cuerda del diſcurſo a donde cada uno tiene el centro de ſus deſeos. Ninguno parece que la buſca con mejor direccion, que yo; pues teniendo naturaleza en Sevilla, i amando èſta gran Ciudad terniſsimamente, como Patria, he renunciado a los afectos que me llevavan a creer la buena ſuerte que ſe atribuye a èſta Santa Igleſia, i ſu Dioceſis, i en particular a la miſma Ciudad con ſeñalarle tantos Santos, que con ſu ſangre fertilizaron ſu terreno, i dieron fuerza a la ſemilla del Evangelio, que ſe eſparcia en èl.

§. 19. I aunque no ſe dà por Martir de nueſtro Reino San Rutilio; aquel de quien ai inſigne memoria en el libro de Tertuliano *De Fuga tempore perſequutionis*: porque es cierto que padecio en Africa: i lo confieſſa Dextro en el año 110. Pero ya por ſer Martir deſte tiempo ſegun el miſmo Dextro afirma en eſte lugar, i en el año de 116. i Marco Maximo en el año 612. *num.* 22. ya por aver eſtado, i vivido en Cordova algun tiempo quando de Lugar en Lugar andava huyendo de la perſequucion, como dicen los miſmos Autores, devia hacer memoria dèl el Padre Higuera. No la hace. I aſsi creemos deſtos lugares lo que de los demas que van arriba notados.

§. 20. Todos los Santos cuyo martirio ſe atribuye a la perſequucion de Trajano, en los *Chronicos* deſtos nuevos, i falſos Hiſtoriadores, quedan advertidos aqui. I excluidos del Catalogo de los verdaderos Martires de Eſpaña por la induccion legitima que ſe ſaca de la confeſsion, i palabras del Padre Higuera ſu Inventor; que no contandolas por tales quando de propoſito quiſo hacer memoria dellos, i nòbrando algunos, ſe duele de averſe perdido ſin duda la noticia de los demas; viſ-

to es, que ni avia leido en ſu Dextro que eſtos Martires fueſſen de Eſpaña, ni el Dextro que nos ſupuſo, es el miſmo que la primera vez vino a ſus manos.

§. 21. Luitprando, i Juliano hacen aſsi miſmo relacion de algunos Martires deſta perſequucion de Trajano, que tienen aqui ſu lugar, i paſſaràn por la miſma Cenſura, que los referidos de Dextro.

§. 22. *En Marchena de la Betica, antiguamente dicha Colonia Marcia, San Apolonio con ſus Compañeros padeciò por Chriſto.* Palabras ſon ſuyas paſadas a nueſtra lengua, que ſe ſacaron del *num.* 39. de ſu Chronico. Yo no hallo a donde poder acomodar eſtos Santos: porque todos aquellos que con èſte nombre ſe celebran en los Martirologios, tienen lugar de martirio mui cierto, i que el Autor de Juliano no pudo pretender equivocarle con *Marchena*, o con *Marcia Colonia*. Vio eſto i lo notò Don Martin de Añaya Maldonado en la *Apologia por los Santos de Sevilla*, *fol.* 12. i, ſi algo es veriſimil que quiſieſſe decir, es reducir a Eſpaña la memoria de tres Martires que no tienen en el Martirologio lugar conocido. En el dia 10. de Setiembre el Menologio de los Griegos, i con èl el Romano la hacen de los Santos Apellio, Lucas, i Clemente. *Item SS. MM. Appellii, Lucæ, & Clementii.* Tengo por cierto que como ſe errò en la impreſsion de Juliano el nombre de la Colonia, Marcia: i ſe puſo *Marcia Polonia*: aſsi ſe errò el nombre del *Martir Appellio*, i ſe imprimiò *Appolonio*. No tenemos como convencer de falſo a Juliano en la adjudicacion que nos hace deſtos Martires con otra razon que la de ſu poca autoridad, i la que reſulta del argumento general que vamos haciendo.

§. 23. *En Alventibili de Eſpaña, que hoi ſe dice Alvelda el Santo Martir Exuperio.* Juliano *num.* 49. No parece que puede acomodarſe otra memoria, que la de San Exuperio Martir, que padeciò en compañia de ſu muger Zoe, i ſus hijos, Ciriaco, i Theodulo. Celebraſe en el Martirologio Romano, i en el Menologio, a 2. de Mayo. Pero ſon de Grecia: porque el Menologio es la fuente deſta noticia que no alcanzaron los Latinos. Yo no he encontrado Lugar en Eſpaña llamado *Alventibili*. Solo le ai en una Inſcripcion de Tarragona: i eſta traela el Padre Higuera en la *Hiſtoria de Toledo*, diciendo que ſe la remitiò de Tarragona el Dotor Baillo Secretario del Arzobiſpo de aquella Ciudad. No es mucho que lo ſupieſſe de èl, pues eſtava tan cerca, el falſo Juliano. La Inſcripcion es èſta.

L. VALERIVS. L. F. SECUNDUS DOMO ALBENTIBILI.
MIL. LEG. VII. GEM. F. PAMPILVS VARVS ET VALIVS
VELOX MILITES LEG. EIVSDEM. HEREDES POSVERVNT.

Veaſe en la perſequucion de Diocleciano, i Maximiano lo que decimos de otros Martires, que parece que atribuye a èſte miſmo lugar Juliano en el numero 121 de ſu *Chronico*.

§. 24. *En Interamnio Flavio, San Valentino M. Obiſpo deſta Ciudad.* Pongole aqui con Luitprando: cuyas ſon eſtas palabras en el *Adv.* 62. *S. Salius Epiſcopus Ambianenſis & M. creditur allatus prope Barcinonam, ut Sanctus Valentinus Epiſcopus & Martyr (quem alii faciunt Interamnii Flavii in Hiſpania Epiſcopum; alii autem Italum Romę paſſum ſub Trajano Imperatore) ad Monaſterium quoddam prope Rubricatam Urbem; nunc Manreſam dicunt. Alii putant hujus Urbis Interamnii fuiſſe Confeſſorem Epiſcopum.* Luitprando, i ſus Compañeros mui ordinariamente ponen la mentira en agena cabeza, temiendo ſer comprehendidos en ella, ſi aſsi no lo hicieren. Pero lo cierto es, que ellos dicen, i no otros ningunos aquello que ſu Autor les hizo decir. San Valentin, Obiſpo del Lugar *Interamno* en Italia (uno de muchos que los Geografos reconocen) tiene Actas propias, que deſcubren ſu martirio en Roma, i ſu Obiſpado en aquella Ciudad; i aſsi lo dicen todos los Martirologios que tienen ſu memoria con Equilino *lib.* 3. *c.* 122. i Ferrario en ſus *Santos de Italia* a los 7. de Henero. Lo que ſe refiere de aver ſido traido ſu cuerpo, tiene fundamento en la tradicion del Monaſterio

de

de San Benito de Bages en el Obiſpado de Vique, en donde dice el Padre Domenec que ſe guarda.

§. 25. *Los Santos Martires Juvenal, Bonoſo, i Maximiano en Oëlogeſa, que los Godos llamaron Iëloſa.* Luitprando en el *Adverſ.* 74. Eſtos Santos ſon los miſmos que Dextro puſo al año 156. *n.* 2. en Blanda, i al año 308. en Urgabon de la Betica, que aſsi ſe multiplican los Santos en las manos de nueſtro Artifice. Digimos de todos ellos en la *Primera Parte* hablando de la Invencion de los Santos Martires de Arjona.

CAPITULO V.

DE LA PERSEQUUCION de Domiciano.

§. 1. FUe mui ſevera èſta Perſequucion, i embiò al Cielo muchos Martires glorioſos, como fueron San Ignacio, Obiſpo de Antioquia, San Cleto, o Anacleto, tercer Pontifice Romano en Roma, Antipas en Pergamo de Aſia, i otros: i no menos glorioſo, que ellos, el Evangeliſta, i Apoſtol San Juan en ſu tormento de fuego que padeciò en la Puerta Latina de Roma, i en ſu relegacion a la Iſla de Patmos. Hacen mencion deſta Perſequucion Euſebio en el *lib.* 3. *cap.* 13. i Tertuliano en el *cap.* 5. de ſu *Apologetico.* No ai memoria de Martires de Eſpaña por èſte tiempo: quizà porque no fue tan general, como las que ſe ſiguieron. I por èſta razon no ſe detiene en referirla el Autor de nueſtra *Hiſtoria*, ſiendo aſsi que lo hace de las demas a ſus tiempos. No pudo hacer otra coſa quien ſe guiava por las noticias ſeguras, i autenticas, que conſervan en nueſtra Igleſia de Eſpaña las memorias, i triunfos de ſus Martires. Las quales no miniſtrandole alguno que lo huvieſſe ſido deſta Perſequucion, el ſilencio de la Hiſtoria conſpira con èſta verdad. Pero què devemos entender, o còmo interpretar èſte ſilencio, quando en el Chronico de Dextro ſe lee hoi mucho deſta Perſequucion, i de Martires de Eſpaña en ella, i algunos de la Dioceſis de Toledo, cuya Hiſtoria Eccleſiaſtica ſe eſcrive? La fuerza deſte argumento ya eſtà ponderada: i aſsi ſeguirè el eſtilo que llevo, examinando las clauſulas de Dextro (i ſi ai alguno de los demas Autores) que tienen memoria de Santos de Eſpaña: para que ſe vea el poco fundamento, o ninguno, que tiene el averlos querido traer acà ſu Inventor.

§. 2. *En Capara de la Luſitania San Carilipo, i ſus Compañeros Martires.* Dextro en el año 86. *n.* 3. Hallaronſe ſin lugar de martirio en los Martirologios a 28. de Abril. Solo Beda en el ſuyo notò que en Pannonia. *In Pannoniis S. Pollionis Martyris, & SS. Aphrodiſii, Caralippi, Agapii, & Euſebii Martyrum.* Aunque creo que ai error en eſta leccion, i que no quiſo el Santo Abad juntar las memorias de todos eſtos Martires como de una Provincia; ſupueſto que los demas que le leyeron, i ſiguieron, las apartan.

§. 3 *San Julian dicipulo de San Pedro, i amigo de Marcial, es tranſferido a Vique.* Dextro en el miſmo año. Eſta es memoria tan propia de la Ciudad, i Igleſia de Toledo, que no es menos que Obiſpo ſuyo, en los nuevos Chronicos el Juliano de que habla. Mucho antes con la confeſsion de nueſtro Autor de la Hiſtoria, que hace a San Eugenio, primer Prelado de Toledo, convencimos la falſedad deſtas hiſtorias ſupueſtas, que han querido introducir, (deſpojando deſta gloria de primero a eſte Santo) otros Obiſpos anteriores a èl, San Elpidio, San Saturnino, Filipo, i èſte Juliano. De los demas tratamos en ſus lugares: i de Juliano lo que baſtò entonces para el intento. Pero èſta es la mejor ocaſion de examinar lo que dèl ſe nos ha querido hacer creer. De Juliano Obiſpo de Toledo hace mencion el nuevo Juliano en el *Adverſario* 118. con no menor autoridad que la dè Euſebio en ſu libro *de los Martires*, de que dio tambien noticia en el *Adverſario* 112. i, 381. i en el *Chronico*, *n.* 19. con Luitprando en el ſuyo año de la Era 671. i 714. Todos eſtos lugares ſon expreſſos por el Obiſpado de Juliano en Toledo. I lo miſmo quiere decir Juliano quando en el *Adverſario* 73. le llama *Epiſcopus Carpentanorum*, que no es otra coſa, que de Toledo. Pero Dextro en la memoria repetida que dèl ha-

hace, no lo dejò tan expreſſo: bien que podemos creer, que quiſo ſe entendieſſe aſsi. Pondremos ſus palabras i los lugares todos que le tocan: no con el orden que tienen en el Chronico, ſino ſegun tégen entre sì la Vida del Santo. Son quatro. El primero al año 94. *Sanctus Clemens ſcribit Juliano Epiſcopo Carpetano, & Julio Abulenſi.* El ſegundo es el que tenemos entre manos del año 86. *Sanctus Julianus Diſcipulus Sancti Petri, Martiali charus, Vicum transfertur.* El tercero del año 91. *n.* 7. *Sanctus Julianus, Civis Toletanus, Toleti patitur* 7. *die Januarii. Fuit Epiſcopus.* El quarto del año 94. *n.* 4. *Lucius Magnus Julianus Civis Toletanus & Martyr in pretio habetur.* De ſuerte que ſegun èſta Relacion, San Julian fue Ciudadano de Toledo, dicipulo de San Pedro: Obiſpo (a lo menos) en la Carpetania, i Martir de la miſma Ciudad. Qualquiera titulo deſtos baſtava a que celebraſſe ſu Hiſtoria el Autor de la de Toledo con mui particulares elogios. No lo hace aſsi: antes quien tenia en ſu mano a Dextro, i los demas Autores ya entonces atribuye a San Eugenio el honor de primer Prelado Toledano: i ninguna memoria hace deſte otro Obiſpo, i Martir de Toledo Juliano.

§. 4. Agora deſembolveremos èſtas noticias que quiſo intricar el falſo Dextro valiendoſe de los demas complices ſuyos. Diremos quien es el Santo, i apartaremos lo cierto, i ſeguro, de lo falſo, i inventado. No ſuele nueſtro Autor hacer Santos los que no lo ſon; aunque alguna vez ſe atreviò a eſto. Lo que ſuele es acomodar al Santo de que ai memoria en los Martirologios deſnuda de otras circunſtancias, aquellas que ſe le antoja, trayendole a ſer nueſtro, i añadiendo mucho de lo que no tuvo. De San Julian Martir la ai en el Romano ſolamente a 7. de Henero aſsi. *Eodem die Sancti Juliani Martyris.* El Cardenal Baronio reconoce que no ai en otra parte memoria dèl, i que ſe ignora el lugar, i el tiempo del martirio. De alli la tomaron el Abad Maurolico, i Galeſinio. Hizo tal laſtima, al parecer, a nueſtro inventor el ver tan obſcuro para los hombres a èſte Martir, que quiſo ponerle por antorcha en el Candelero de la ſiempre Iluſtre, i Santiſsima Igleſia de Toledo: viſtiendo ſu memoria de otras noticias ſueltas, cuyos dueños ſe ignoran. Tal es aquella que inſinùa el falſo Dextro quando dice que San Clemente eſcrivio a Juliano Obiſpo Carpetano, i a Julio Abulenſe. Ai entre las Epiſtolas de San Clemente Papa, que ſe han conſervado, aviendoſe perdido otras, una eſcrita a Julio, i Juliano. Eſta es la que ſe nos quiere vender por propia de nueſtra Eſpaña, como eſcrita a los dos Obiſpos Eſpañoles, Julio de Avila, i Juliano de Toledo.

§. 5. Pero no ſer eſto aſsi, antes aver en ello mucha contradicion, i poca honra para nueſtra Eſpaña, i para la Santa Igleſia de Toledo, mueſtra la miſma carta: la qual en todas las colecciones de las Epiſtolas Decretales, i Concilios, ſe halla entre las de San Clemente Papa. Su cabeza, o ſu Inſcripcion es èſta. *Clemens Romanæ Urbis Epiſcopus Chariſsimis Fratribus, Julio, & Juliano, ac reliquis conſodalibus noſtris, gentibuſque quæ circa vos ſunt.* No dice èſtas palabras, que fueron Obiſpos; pero conſta que lo eran, por las ſiguientes, que dan principio a la carta. *Oportet Fratres omnes Doctores qui ad ſalutem Animarum inſtituti ſunt, & ad lucrandas Animas Epiſcopi ſunt conſecrati pro cunctis ſolicitudinem gerere, & errantes ad viam veritatis, & ad portum ſalutis reducere. Et licet propter gentes, quæ circa vos ſunt, in modico vos erraſſe contigerit, melius eſt tamen redire ad veritatis viam quàm diutius in ipſo errore perſeverare.* Poneles a los ojos la obligacion que tienen los Prelados de enſeñar a los ſubditos, i corregir, i bolver al camino de la verdad a los que dèl ſe han deſcuidado. I aunque reconoce que ellos miſmos erraron en algo, por condecender con la voluntad de los miſmos ſubditos, o de los Gentiles, con quien vivian; diceles el remedio que puede tener ſu error, en lo que ſe ſigue. *Quoſcumque enim de his, qui vos errare fecerunt, vel de his qui adhuc verbum prævaricationis non audierunt, poteſtis, vobiſcum aſſumite, & ad viam veritatis adducite ne infructuoſi, ſed fructuoſi domino inveniamini.* Que es decirles la obligacion que tienen de deſengañar a los que errando les hicie-

ron

ron errar à ellos. Confirmaſe el que fueron Obiſpos, con llamarlos *hermanos* el Santo Pontifice, i no hijos, como ſolian llamar a los fieles, que no tenian aquella dignidad. I quando todo eſto fálte a lo menos para los que creen a Dextro, Obiſpo era Carpetano, Juliano, i de Avila Julio: como parece en aquellas palabras ſuyas del año 94. que quedan pueſtas antes. De ſuerte que ſi del miſmo Dextro probaremos, que avia Obiſpo en Avila por eſte tiempo, que tenia aquella Silla muchos años antes, i la tuvo muchos deſpues, quedarà probado contra el miſmo Dextro, que Julio no pudo ſer Obiſpo de Avila, i conſiguientemente que es falſa, i mal conſiderada, aunque ſupueſta, la relacion que ſe hace deſta carta. Es cierto pues que la conſtante tradicion de Eſpaña tiene por primero Obiſpo de aquella Igleſia embiado por San Pedro a San Segundo, i eſto fue mucho antes; cuyo martirio pone Dextro en el año 100. *num. 6.* que ſon ſeis años deſpues de eſcrita la carta. Bien viò èſte encuentro el Padre Bivar: de que procura librarſe, i librar la fe de ſu Dextro, diciendo que ſe avrà de entender una de dos coſas: o que Julio fue Corepiſcopo, i Coadjutor de San Segundo en quanto andava predicando por otras partes, i que por averle ſucedido quizà en la Silla, lo llama Dextro ya entonces, Obiſpo de Avila: o que no lo fueſſe, ſino Ciudadano de Avila, pues cabe eſto mui bien en aquellas palabras de Dextro: *Julio Abulenſi.* Pero bien ſe conoce, que eſto es hablar de cabeza procurando componer con la verdad al que juzgò verdadero Eſcritor. El ſobreſcrito de la carta miſma dà a entender bien claro que Julio, i Juliano tenian una miſma dignidad: pues los iguala en el tratamiento, i en el conſejo, dividiendolos de los demas, i a ellos como Superiores ſe encamina la reprehenſion, i el aviſo. Si no es que alguno quiera paſſar aquella extravagancia de Julian Perez de hacer a otra Avila, o Obela de la Betica la Sede Obiſpal de San Segundo, de que hablamos en la Cenſura deſte Autor.

Dige tambien que no era honra de la Igleſia de Toledo el aver tenido èſte Obiſpo. Porque, aunquè le haga glorioſo Martir Dextro, a lo menos de la carta conſta, que errò, i pecò gravemente en la adminiſtracion de ſu oficio: cayèndo en errores dañoſos, i torpes: coſa indigna por cierto de un Varon Apoſtolico, dicipulo de San Pedro, que guardava las primicias de aquel Eſpiritu que encendiò en el amor del verdadero Dios tanta parte del mundo. La Carta lo dice. *Et quoniam quidem ſicut a cultore neglecta terra ſpinas, & tribulos neceſſario producit, ita ſenſus veſter longi temporis incuria multas, & noxias opiniones rerum, & intelligentias falſæ ſcientiæ germinavit; opus eſt nunc multa diligentia ad excolendum rus mentis veſtræ, ut hic ſermo veritatis, qui eſt verus & diligens cordis colonus, aſſiduis excolat diſciplinis.* Eſto les dice immediatamente a las palabras que ſe puſieron antes: i aſsi es conſtante que habla con ellos particularmente: i no con los Chriſtianos, o Gentiles, en cuya compañia vivian: de los quales ultimos parece que deve entenderſe la reprehenſion que contiene el diſcurſo de la carta, ya cerca del fin ſobre la neceſsidad del Bautiſmo para entrar en la Igleſia, el qual no tenian por neceſſario, como ſe tuvieſſe fè de la Juſticia de Chriſto, Señor nueſtro, i de ſu Redencion. Diceles deſpues a los miſmos Obiſpos. *Quod non aliter facere poteritis, niſi ut iraſcamini quodam modo adverſus vos metipſos pro his, quæ inutiliter geſſiſtis, ac turpiter.* I luego. *Puto autem, quòd ſatis dignas habeatis cauſas iracundiæ, ex quibus juſtiſſimus ignis iſte coaleſcat, ſi conſideretis in quantos vos errores deduxerit ignorantiæ malum, quantoſque lapſus, & quanta præcipitia ad peccandum dederit; a quantis vos bonis abſtraxerit, & in quæ præcipitavit mala; & quod eſt ſuper omnia gravius, quod vos in futuro ſæculo æternis pœnis obnoxios fecit.* Bien claramente dice que las culpas eran tales, que merecian eterna condenacion, i no los ſalvaria la ignorancia. Digo pues que la Santa Igleſia de Toledo, ni admite èſte Prelado, ni es honor ſuyo el admitirle: pues aunque pudo lavar con ſu ſangre en el martirio las fealdades de aquellas culpas; ſiendo el martirio incierto, como lo es, ſean dueños de la carta los que eſtimaren tener me-

mo-

morias en la antiguedad, aunque ſea aprecio de una nota infeliz. I porque ſe vea, ſi es el miſmo de que hablamos; Juliano en el Chronico, *num.* 23. lo afirma, i reconoce, i confieſſa el error, i la cauſa que dio a la reprehenſion. *Hic ferè deceptus, & pene lapſus fuit conſortio malorum, & vehementi pondere perſequutionum, &c.* I el miſmo en el 381. i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletanum num.* 27. admite el error de apoſtaſia en Juliano, aunque ſiguiendo ya el norte deſtos Autores, le hace Martir. Hace otra vez memoria deſta caida, i reduccion Juliano en el *Adv.* 381. diciendo claramente que eſte Obiſpo lo era de Toledo.

§. 6. Faltanos ſaber a que quiſo que miraſſemos el Inventor, con decirnos que fue amigo de Marcial eſte Juliano: *Martiali charus.* Declaralo el Padre Bivar: i dice, que porque ſe hallan quatro Epigramas en las obras de aquel Poeta, eſcritos a un amigo ſuyo llamado Lucio Julio: eſtos ſon el 15. i el 107. del primero libro. El 55. del libro 4. i el 98. del libro 9. (En el Marcial expurgado ſon del *lib.* 1. los 16. 92. del 4. el 44. i del 9. el 76.) i que èſte es el miſmo que Lucio Magno Juliano dicipulo de San Pedro, i Obiſpo de Toledo. A qualquiera que los leyere, ſe monſtrarà luego la violencia que ſe hace a la verdad. I baſtava ſolo el ſer mui diferente nombre Lucio Julio, de Lucio Magno Juliano. Yo fundado en èſta diferencia imaginè que no ſeria èſte por quien el Inventor de Dextro quiſo ſer entendido: i buſquè en las inſcripciones de todos los Epigramas algun *Magno*, o algun *Juliano*: pero no le ai. Conque avremos de ſeguir la explicacion del Padre Bivar, i contentarnos con lo que nos deſcubre de la mente del falſo Dextro. Bien claro le llama el Poeta a aquel ſu amigo, *Lucio Julio* en el Epigrama 107. o 92. del *lib.* 1. i en los demas *Julio*: i *Julio*, i *Juliano* bien diferentes nombres ſon. No ai que detenernos en eſto: pues tan claro es. Digo mas, que todos eſtos Epigramas ſe deve decir que ſe eſcrivieron, ſiendo ya Juliano hijo de la Igleſia, i Chriſtiano: porque ſu converſion fue hecha por San Pedro, el qual murió imperando Neron: en cuyo tiempo no eſcrivia, ni avia empezado a florecer Marcial. Antes por aver en aquel libro de los Spectaculos un Epigrama que celebra unos juegos del tiempo de Neron, bien que no le nombra, ha parecido a algunos de los mui judicioſos deſta edad (*a*), que aquel libro no es de Marcial, o no todo es ſuyo, ſino una recopilacion de lo que eſcrivieron varios Poetas de aquel argumento. Confirmaſe eſto con que èſte Poeta bolviò de Roma a Eſpaña deſpues de una larga auſencia de 35. años, que ſon los ſiete luſtros que dice en el Epigrama 27. del *lib.* 12. cuyo lema o titulo es *De Hortis Marcellæ.* Eſto fue en tiempo de Trajano: porque a èſte Emperador celebra en ſus Epigramas antes de aver ſalido de Roma: i hecha la cuenta deſde los primeros años de ſu imperio, (porque demos todo lo que podemos dar a los contrarios) los 35. años alcanzan al decimo año de Neron, que fue 65. de Chriſto: en el qual tiempo vinó a Roma Marcial: pero en tan corta edad, que apenas pudo tener 22. años. Eſto ſe prueva por la noticia que da el Poeta de la ſuya en aquel tiempo ya de Trajano, quando eſtava para bolverſe a Eſpaña, i quando eſcrivia el libro 10. de ſus Epigramas: (los quales todos ſe eſcrivieron por ſu orden, i ſe divulgavan por el miſmo Autor, como lo mueſtran los que eſcrive hablando con los miſmos libros al principio de ellos) en el qual ſe comprehenden todos los verſos que hizo en eſte ultimo tiempo de ſu reſidencia en la Corte Romana. En èſte pues ai un Epigrama, en *num.* 23. intitulado aſsi. *Ad Kalendas Martias, Poetæ natales.* En que dà a entender bien claro, que ſu edad era entonces, cinquenta i ſiete años: con que parece que el nacimiento fue el año 13. de nueſtra Redencion, o alguno mas, o menos: i deſte al de 65. en que digimos que paſsò a Roma deſde Eſpaña corren los 22. que le damos de edad, quando entrò en ella. Tiempo en que ni pudo aver adquirido fama, ni ſer tratado de aquel amigo ſuyo, como tan famoſo Poeta, que le animaſſe a emprender algun Poema, i obra mayor,

(*a*) Jano Rutgerſio, *lib.* 5. *var. cap.* 15.

yor, que haſta entonces no avia hecho, contento con la fama que avia adquirido por las burlas, i verſos menores. Eſto contiene el Epigrama 92. del *lib.* 1. I en el 76. o 98. del *lib.* 9. ai memoria del derecho, o privilegio de los Hijos que tenia Marcial por beneficio de dos Emperadores.

Rumpitur invidia, tribuit quòd Cæſar uterque
Jus mihi natorum; rumpitur invidia.

§. 7. Es cierto que ſi le obtuvo, fue de Domiciano, a quien le pidio en el Epigrama que hoi es 67. del *lib.* 2. i mueſtra eſto no tenerle de antes. Luego eſta amiſtad con Lucio Julio, o Julio, deſte tiempo es, i no anterior a èl. Veanſe pues los Epigramas, i diga el menos diſpierto, o judicioſo, ſi parecen eſcritos a quien avia hecho mudanza de Religion, i no como quiera ſino para ſeguir la vida, i profeſion Apoſtolica, i egercer el miniſterio ſagrado del Sacerdocio i la predicacion. Eſto no podia ſer quedandoſe en la apariencia exterior, gentil, i comunicando a los Gentiles, ocupado inutilmente con ellos: como parece por todos eſtos verſos. Pues quando el primer Epigrama que es el 15. o, 16. del *lib.* 1. ſe pueda en alguna manera torcer, o aquella abſtinencia i retiro de Julio, o Juliano fueſſe tan mal entendida de Marcial, como alli ſe declara: el ſegundo que en el *num.* 92. o, 107. del miſmo libro, contiene la reprehenſion que hemos dicho, le hacia el miſmo al Poeta, de que no ſe aplicava a eſcrivir obras heroicas, i mayores, ſino ſolo Epigramas, a que reſponde que no tiene ocio, ni caudal para tal empreſa. Cabe eſte conſejo en una lengua del Evangelio, en un Predicador Apoſtolico, en un dicipulo de San Pedro? El tercero Epigrama que trae es el 44. o 55. del *lib.* 4. eſtà eſcrito a Lucio que era natural de los Pueblos Celtiberos en Eſpaña. Aſsi lo dice.

Nos Celtis genitos & ex Iberis
Noſtræ nomina duriora terræ
Grato non pudeat referre verſu.

§. 8. Va nombrando deſpues algunos Lugares; todos de la antigua demarcacion de los Celtiberos, como tendrà reconocido el buen Geografo. Deſte numero no fue Toledo: la qual Ciudad ſe dice aver ſido patria de nueſtro Obiſpo Juliano: luego diferente es del Lucio a quien ſe eſcrivio el Epigrama. I no hace al caſo que aya hablado del Tajo en el principio dèl: porque como tan notable rio de Eſpaña, le nombrò antes que a otro para ſignificar a los Eſpañoles todos. Eſto parece bien en que le llama *nueſtro* i no de *Lucio* ſolamente, ſiendo èl de Ciudad a donde no toca el Tajo.

Luci, gloria temporum tuorum
Qui Grajum veterem, Tagumque noſtrum
Arpis cedere non ſinis diſſertis, &c.

Como tambien en otro Epigrama, que es el 59. o 65. del *lib.* 10. *In Carmenionem* ſe llama aſsi miſmo *Ciudadano del Tajo.*

Cur frater tibi dicor ex Iberis
Et Celtis genitus, Tagique Civis?

§. 9. I pregunto yo què ſeñales dan èſtas palabras de la mudanza de vida de aquel amigo de Marcial, que ſolo alaban en èl la eloquencia con que pretendia no ceder a Ciceron, i le llama gloria de ſus tiempos, ſiendo èl Gentil, i el Lucio Chriſtiano. Si no es que apelamos a la converſion de Marcial, i le hacemos a èl Chriſtiano oculto, ya en èſte tiempo, quando andava eſparciendo por toda Roma Epigramas llenos de mordacidad, liſonja, o laſcivia. Por cierto es todo tan indigno de ſer leido, i conſiderado, que no sè como puede caber en orejas, o en aſenſo Catholico. Solamente añadirè unos verſos de Paulino a Auſonio, que ſe imprimen con ſus obras en que reſponde al que le pedia le eſcrivieſſe en verſo: i ſervirà eſte deſengaño aſsi para Julio, como para Marcial.

Quid abdicatas, in meam curam, Pater,
Redire Muſas præcipis?
Negant Camoenis, nec parent Apollini
Dicata Chriſto pectora, &c.
Nunc alia mentem vis agit, major Deus
Alioſque mores poſtulat.
Vacare vanis, otio, aut negotio
Et fabuloſis litteris
Vetat, &c.
Totoque noſtra jure Domini vindicat
Et corda, & ora, & tempora.
Se cogitari, intelligi, credi, legi
Se vult timeri, & diligi.

Si èſta es la regla del verdadero Chriſ-

tiano, mui mal cumplirán con ella los que no renunciaron por el Evangelio a todas las vanas ocupaciones de el error paſſado, i padecido.

§. 10. Finalmente lo que ſe dice en la clauſula de Dextro, que dio ocaſion a todo èſte diſcurſo, de que el San Julian fue paſſado a Vico, o Vique: *Vicum transfertur*, que interpreta el Padre Bivar, deſtierro, o caſtigo por ſer Chriſtiano: yo no ſabrè decir con què intento ſe eſcrivio: ſi no fueſſe que aya en Vique de Cataluña alguna tradicion de eſtar alli, o aver ſido de alli algun Santo deſte nombre. No ſe hallara por lo menos en la Hiſtoria de los Santos de Cataluña.

§. 11. *En Caraca de los Carpetanos los Santos Martires Emiliano, i Geronio.* Dextro en eſte miſmo año de 86. Caraca, o ſea Guadalajara, que es lo mas cierto, o otro Lugar, del Obiſpado de Toledo es: i Martires ſuyos èſtos. Còmo pues no ai Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo para ellos: ni ſe conſultò a Dextro para dejar aqui la memoria que èl hace? Pedro Galeſinio (ſacandolo del Kalendario Cordubenſe, como dice) pone aſsi ſu memoria a los 20. de Setiembre. *In Hiſpaniis Beatorum Martyrum Æmiliani, & Geronii.* No los he viſto en otro. Pero cierto es que de aqui ſe ſacaron para prohijar a Dextro la Comemoracion que hace dellos.

§. 12. *En Uxamabarca de los Pueblos Autrigones de Eſpaña los Santos Trofimo, Ovancio, i Aſtorgio Obiſpo, Martires en la miſma perſequucion.* Dextro en el año 91. En eſto ſe hizo un traſiego notable, como fraguado en el entendimiento del Inventor. Pero vamonos con el Padre Bivar, que parece tuvo don mui particular de buſcar las fuentes que enturbiò el Pſeudo-Dextro, aunque no penetrò la malicia. Dice mui bien que èſta memoria de los tres Martires es la miſma, que ſe lee en el Obiſpo Equilino en aquel *Catalogo* de Santos que hace, cuyas Actas no ſupo, en el *libro* 11. *cap. ultimo.* Alli ſe lee aſsi en el *num.* 251. *Trophimus, atque Oceanus, atque Euſtorgius Epiſcopus, paſsi ſunt martyrium XIV. Kal. Octobris.* El Padre Bivar pienſa que errò el Equilino los dos nombres ultimos. Quien creo yo que los errò, fue el que imprimiò a Dextro en Zaragoza: i que ſu Autor no quiſo ſeñalar otros, que los que ſe leen en el Equilino. Tambien ſe hallan los tres nombres en el Abad Maurolico en el miſmo dia. *Sanctorum Trophimii, Oceani, & Euſtorgii Epiſcopi Martyrum.* Pero veràſe ſu temeridad, i reconoceràſe la poca diligencia que hizo aun en el mentir, pues todo lo mas que dice, le ſale a la cara. San Euſtorgio Obiſpo celebrado en aquel dia XIV. de las Calendas de Otubre a 18. de Setiembre, es el Obiſpo de Milan: no Martir como quieren Maurolico, i el Equilino: ſino Confeſſor, como le llama San Ambroſio en la *Epiſtola in Auxentium De Baſilicis non tradendis*: i lo notan el Cardenal Baronio en las *Notas* deſte dia, i el Protonotario Galeſinio: que trae tambien el teſtimonio de las tablas, o papeles antiguos de la Igleſia de Milan: en donde floreciò, quando vivia el Santo Cardenal, i Prelado ſuyo, Carlos Borromeo. Hace mencion deſte Santo Obiſpo Euſtorgio, Beda, Rabano: i el Romano en eſte dia 18. de Setiembre. De los otros dos Santos Martires Trofimo, i Oceano, ſe acuerda ſolo el Protonotario Galeſinio entre los modernos (fuera del Equilino, i Maurolico) que les ſeñala lugar del martirio en Roma: en el miſmo dia 18. de Setiembre: i dicen las Notas que lo ſacò de un manuſcrito mui antiguo, que aſsi lo decia. Eſto no parece mui cierto, porque Rabano en ſu Martirologio dice deſta manera. *XIV. Kal. Mediolano depoſitio Euſtorgii Epiſcopi, & Satyri. In Chalcedonia natale Trophimi. Et in Nicomedia natale Luciani.* Beda parece que no ſupo tanto de los lugares: i que los atribuye todos a Milan: aſsi. *Mediolani depoſitio B. Euſtorgii Epiſcopi, & Satyri, Trophimi, Luciani.* Eſtos dos Martires Trofimo, i Luciano ſon ſin duda los que llaman, Trofimo, i Oceano el Equilino, Maurolico, i Pedro Galeſinio: a quienes vio el Inventor de Dextro, o al Equilino ſolo (còmo ſoſpecho) i con eſſa eſcaſa luz ſe arrojò a ponernos en tinieblas a todos, trayendonos a Eſpaña un Arzobiſpo de Milan, i dos Martires con èl, que ſon nueſtros como el Santo Arzobiſpo.

§. 13. *En Octogeſſa de Eſpaña Santa*

ta Agatoclia Martir. Dextro en el año 94. No es Santa nueſtra, ſino del Oriente. Pues ſolo pone ſu memoria a 17. de Setiembre el Menologio (como a 16. el otro Menologio ſemeſtre, que imprimio el Abad Ughelio en el *Tomo 6.* de la *Italia Sacra*) por cuya autoridad ſe añadiò en el Martirologio Romano. El Menologio la llama *Agachoebia*: el otro Menologio *Agathocle*, el Martirologio *Agatoclia*. En la edicion de Zaragoza de Dextro ſe imprimio *Agathode*, que enmendò el Padre Bivar en *Agathoclia*. Seaſe como ſe fuere, como no ſe la quitemos a cuya es.

§. 14. *En Carpetania en el Lugar llamado Pidna, o Piotium, San Alejandro Martir.* Dextro en el año de 95. La noticia original es del Menologio a 14. de Marzo. *Eodem die Sancti M. Alexandri, qui propter Chriſti fidem apud Pidnam ſecuri percuſſus eſt.* En el Martirologio Romano, i en todos los demas Latinos falta. Solo Pedro Galeſinio la pone no callando el Lugar; i nota, que la ſaca de las tablas, o memorias de la Igleſia Griega: I Ferrario por omitida en el Romano (que es el argumento de ſu Caralogo nuevo de los Santos) la dà tambien deſte. Fuera de ſer tan cierto por èſte argumento, que el Martir es de Grecia, confirmalo el lugar del martirio tan conocido en la Provincia de Macedonia en la Region que llamaron Pieria, pueſto ſobre el mar Egeo. Hacen de Pidna mencion los Geografos todos, Tolomeo *lib.* 3. *cap.* 15. Plinio *lib.* 4. *cap.* 10. Stefano que la llama πυδνα, *Pydna.* Como Eſtrabon en unos Fragmentos, que no ſe hàn buelto en Latin del fin del *lib.* 7. i ſe hallaràn en la edicion de Caſaubono pag. 330. I Sofiano con ſu Tabla de la Grecia la pone. Pero de Pidna en Eſpaña quien jamas hizo memoria? I mas novedad aun tiene el llamar a èſte Lugar con otro nombre *Piotium*, que es el que hoi tiene *Pioz* en eſte Arzobiſpado de Toledo: coſa tan eſtraña, que aun el Padre Bivar que pocas veces huye el hombro de las graviſsimas cargas a que ſe obligò en ſu *Comentario*, ſe rinde con èſta: i antes cree ſer gloſſa añadida, que verdad del texto. *Pioz* ſin duda es vocablo Arabe, como lo ſon los mas de toda aquella comarca del Reino de Toledo, Cabeza, i aſiento muchos años del Imperio de los Moros.

§. 15. *En el Pueblo llamado Aguas Quincianas en Galicia los Santos Martires de Chriſto Juliano, Dativo, i Vincente con otros veinte i ſiete Compañeros.* Dextro en el año 95. I deſpues en el miſmo año *n.* 5. *El Pueblo llamado Accatucci en la Betica ſe honra con ſer Patria de San Julian Martir, el que digimos que avia padecido en Aguas Quincianas.* Eſtos Martires Juliano, Dativo, o Doto, i Vincencio con 27. Compañeros ſe hallaron ſin lugar de martirio en los Martirologios de Beda i Romano a 27. de Henero, i por eſſo los quiſo hacer nueſtros el Pſeudo-Dextro. No hablo en los dos Lugares Aquæ Quintianæ, i Accatucci: porque no hace al intento. Solo advierto que el Padre Bivar errò en no querer admitir el nombre *Acatucci*, ſiendo cierto que Antonino le pone junto a Acci en los Pueblos Baſtetanos, como notò el Dotor Caro. Paſſemos del Padre Bivar a Don Juan Tamayo: el qual como arbitro de las letras, i de toda la antiguedad, ſolo defiere a Dextro, i a los que le creen: deſcomponiendo el eſtilo, i la modeſtia contra los hombres doctos, que ſe goviernan por razon, i no por la deſtemplanza de ſu afecto. En la memoria deſtos Martires en el 1. *tomo* de ſu *Martirologio*, habla con deſcompoſtura del Padre Juan Bolando, Autor del nuevo Martirologio, i obra inſigne de las Actas de los Santos que và publicando con bien diferente juicio, erudicion, i eſtilo que ſe ha eſcrito el de Eſpaña. Acuſale de proterva dereſtable en no querer acomodar ſu fè a Dextro en lo que dice deſtos Martires. No sè que otras coſas le dice, que Yo no èntiendo. Tal es la infelicidad de ſu lenguage Latino. El Padre Bolando bien tiene reconocido, i a mi me lo ha eſcrito, que eſte Autor, i los demas, que le acompañan, padecen mucha nota en ſu credito, i ſiempre que ſe encuentra con èſtas novedades prodigioſas, o por mejor decir, fabuloſas, dice ſu parecer: aunque en ſus *Prologos* deja advertido, que ſobre quitar, o dar la fè a Dextro, que merece un Eſcritor de tanto nombre, i ancianidad, no quiere entrar en contienda con la Nacion Eſpañola: juzgando por

los libros, que ha viſto nueſtros, que no ai en Eſpaña quien no ſe poſtre, i hinque la rodilla a eſte idolo falſo. Yo procurè deſengañarle deſta credulidad en una carta que le eſcrivì el año paſſado de 1657. i en ſu reſpueſta me confirmò ſer el ſuyo èſte miſmo ſentir, que tiene inſinuado en ſus Eſcritos. I en los *Prologomenos* del mes de Febrero ya ſe dà por entendido de que ai en Eſpaña quien no les crea nombrando a mi, i haciendo mas honor del que merezco. Dice pues en eſte dia 27. de Henero, que antes que a Dextro quiere creer a otros Autores, que dan otro lugar al martirio de los Santos. I es aſsi que Notkero tiene èſtas palabras en el miſmo dia. *In Africa nativitas S. Juliani, Vincentiæ, & aliorum triginta duorum.* Repara Don Juan Tamayo en que no ſe puede decir que ſon unos miſmos los Santos Juliano, Dativo, i Vincencio con 27. Compañeros, celebrados por Dextro, Beda, i el Martirologio Romano, que los Santos Juliano, Vincencia, i otros treinta Compañeros, de que hacè memoria Notkero. Exclama aqui, apellidando la advertencia de los Letores, para que reconozcan, ſi ai contradiccion entre el Santo Varon Notkero, i Dextro el pecador (aſsi ſe deſenoja del deſpecho que concibiò contra el Padre Bolando, virtiendole todo en eſta ironia) tan ſeguido, i aprobado de hombres doctiſsimos en Eſpaña. Yo le confieſſo que parece que ſon diferentes unos, i otros Santos: pero lo mas veriſimil es, que ſon unos miſmos. Lo primero, porque ſon de un miſmo dia. Lo ſegundo, porque Rabano en ſu Martirologio hace mencion de Juliano, Vincencia, i, 32. Compañeros Martires: como Notkero: i les añade otro compañero por ſu nombre, aſsi: *In Africa nativitas Dati, Juliani, Vincentii, & aliorum* 32. Concurren eſtos tres nombres con los que ponen Beda, i el Martirologio: aunque con diferencia en que el primero le llama *Doto* al uno dellos, i el ſegundo le llama *Dativo*: i Rabano parece que leyò a Beda. I ſe ha de enmendar por èl: como aſsi miſmo en aver hecho de *Vincencio*, *Vincencia*, i pueſto diferente numero: que como và en guariſmo, puede facilmente errarſe. De ſuerte que los dos Martirologios antiguos de Rabano, i Notkero (ſacado a luz por Enrico Canſio con la ſinceridad que ſe deve; cuya fè i legalidad no ha padecido entre los hombres doctos la nota de impoſtura, que oprime la nueva invencion de Dextro, i ſus Compañeros) dicen, que eſtos Martires padecieron en Africa: ſeñal de que o lo leyeron en Beda, aunque hoi no dure en èl, o en otro alguno de los que cuidaron de juntar eſtas memorias ſagradas antes de ſu tiempo. I ſi ſe advierte, eſto miſmo quiſo decir el Martirologio Romano: a lo menos aſsi lo entendiò el Cardenal Baronio: ſi fue quien hizo el Indice de los nombres de los Santos que en èl ſe contienen. Dice aſsi en eſte dia. *In Africa Sancti Aviti Martyris: Ibidem Sanctorum Martyrum Datii, Reatrii & ſociorum, qui in perſequutione Vandalica paſſi ſunt. Item Sanctorum Dativi, Juliani, Vincentii, atque aliorum XXVII. Martyrum.* No ai razon para creer que los quiſo juntar a todos, i darles un miſmo lugar por el de ſu martirio. Aſsi digo que lo entendiò el que hizo el Indice: donde ſe halla en la letra *D. Dativus, Julianus, Vincentius & alii XXVII. Martyres in Africa XXVII. Januarii.* I en la letra *V. Vincentius M. in Africa ſupra cum Dativo.* I en la *I. Julianus Martyr in Africa ſupra cum Dativo XXVII. Januarii.* A eſtos quiere creer mas que a Dextro, el Padre Juan Bolando, como docto i judicioſo que es: i los que hablaren tan mal, como el Autor del Martirologio Eſpañol, de quien merece tanto de las letras, i de ſus profeſſores, juſtamente incurriràn dellos en el deſprecio, i deſeſtimacion que les es tan devida. No parò aqui Don Juan Tamayo: antes advirtiendo que Juliano en el *Adverſario* 572. (aliàs por yerro, i multiplicacion de un miſmo numero 472.) hace memoria en eſte miſmo dia 27. de Henero de un Martir San Vicente, Obiſpo de Cartagena, que muriò en compañia de otros, cree que es èſte miſmo, que padecio con Dativo, i Juliano. El lugar de Juliano es eſte. *Vigeſima ſeptima Januarii S. Vincentii Carthaginenſis Epiſc. & Martyris, cum aliis paſſi anno DC.XIV. ut creditur ab Storianis occiſi ſunt pro Chriſti fide.* Don Juan le enmienda aſsi. *Vigeſima*

ſep-

ſeptima Januarii S. Vincentii Carthaginenſis Epiſc. & M. cum aliis paſsi anno CCIV. ut creditur ab Aſturicanis occiſi ſunt pro Chriſti fide. Dice que el numero pudo errarſe, i poner DCXIV. por XCIV. i que ſe deve entender que le martirizaron a èſte Obiſpo (compañero que hace de los referidos Martires) los Soldados de Aſtorga que eſtavan de preſidio en aquel Lugar llamado *Aquas Quincianas*, en èſta Perſequucion de Domiciano. Yo no lo entiendo aſsi, con venia de Don Juan Tamayo: ſino que olvidado de que avia hecho Martires de Domiciano a eſtos Santos por Dextro, los encargò a Juliano de nuevo para que los acomodaſſe donde, i como bien viſto le fueſſe; i aſsi en eſte lugar le hizo decir que Vincencio, Obiſpo de Cartagena avia ſido Martir, i que padeciò el año de DCXIV. del qual avia tratado en los *Adverſarios* immediatamente antecedentes 570. i, 571. haciendole primer Obiſpo de Bigaſtro, o Murcia, a donde ſe paſsò la Silla de Cartagena, i dandole por ſuceſor a San Fulgèncio, en ella. I ſiguiendo èſte penſamiento, que creo fue el del que formò a Juliano; aquella cuenta del *Adverſario* 571. en que refiere la promocion de San Fulgencio a eſte Obiſpado por muerte de Vincencio, ſe avrà de leer. *Era DCLII.* (i no, Era DCLIIX.) *mortuo Vincentio, &c.* para que correſponda con el año de DCXIV. en que deſpues ſe dice fue martirizado èſte Santo. Faltanos ver quien ſon eſtos *Storianos* que fueron los verdugos del Martir. Si no quiſo decir a *Neſtorianis*, quedeſe con ſu penſamiento el Inventor, i egercite a otros que quiſieren perder ſu tiempo en buſcar el alma deſtas quimeras.

§. 16. *En Arſa Mariana de Eſpaña padecen Aquila, i Priſcilla.* Dextro en el miſmo año 95. Eſta es una de las mas inſolentes falſedades, i impoſturas del que le formò, i viſtio de ſus vaniſsimos, i temerarios penſamientos: digno de que aun le reconocieſſe, i reprobaſſe, quien tomò por argumento el defender eſta obra: El Dotor Rodrigo Caro, digo, que forzado de los teſtimonios que le moſtrò por sì la verdad, confieſſa que quiere aſentir a ellos, i no al de Dextro. No lo hace aſsi el Padre Bivár: antes tomando en la mano la regla deſte Autor mentido, que tan torcida es, quiere ajuſtar, i medir con ellos a los Eſcritores autenticos, i enmendarlos ellos por èl, en que procede con menos modeſtia de la que deviera, i aun con menos legalidad, acuſando de error a los que tienen ſu credito afianzado, con ſu miſmo nombre, i autoridad, i citando ſus teſtimonios con algunas palabras menos, para eſconder la luz de la verdad, i que no dè en los ojos a los que leen. Serà forzoſo dar noticia primero de quienes fueron, i que noticias ai deſtos dos perſonages en las Letras ſagradas i Eccleſiaſticas, antes de darla de ſu martirio. Aquila llamado por ſu patria Pontico, por ſer de aquella Provincia (como ſe dà a entender) con ſu muger Priſcilla, vivian en Roma: de donde ſalieron deſterrados con los demas Judios (por ſerlo ellos de nacion, i Profeſsion) quando Claudio Ceſar les mandò ſalir de aquella Ciudad por ſu edicto: paſſaron a Corintho de el Peloponeſo en Grecia: donde los hallò el Apoſtol San Pablo quando llegò alli de Athenas: como refiere San Lucas en los *Actos Apoſtolicos* en el *cap.* 18. Deſpues dice que ſiguieron los dos al Santo Apoſtol a Epheſo, ya dotrinados en la verdadera Fè: donde quedaron ſin duda quando partiò el Predicador de las Gentes deſpues de aver diſcurrido por algunas partes de la Grecia, i Siria: pues refiriendo el Santo Evangeliſta, i Hiſtoriador Sagrado los que le acompañaron en eſte viage en el *cap.* 20. no ſe acuerda de los dos. Bolviò de Siria San Pablo a Efeſo, i los hallò alli, pues ſe hoſpedò en ſu caſa: como el miſmo eſcrive a los de Corintho en ſu primera carta al fin, ſaludandolos en nombre de Aquila, i Priſcilla. Sucediò la muerte de Claudio, i parece que bolvieron a Roma eſtos Santos caſados: en quanto el Apoſtol diſcurrìa en varias peregrinaciones el Oriente: pues aviendo buelto a Corintho, i eſcriviendo deſde alli la Epiſtola a los Romanos, en ſu capitulo ultimo, les embia encomiendas con declaracion agradecida de lo que les devia, i avian paſſado i padecido por èl. No aſentaron con todo eſſo en Roma: antes bolvieron a Efeſo: pueſto

que

que el miſmo Apoſtol, aviendo ſido traido a Roma preſo deſde Siria, en la carta ſegunda que eſcrivio a Timotheo, Obiſpo de aquella famoſa Ciudad, Cabeza de Aſia, en el fin le pide que ſalude en nombre ſuyo a Priſca, i Aquila. Eſta es la memoria que ai en los libros ſagrados deſtos dos bienhechores del Santo Apoſtol, i fieles dicipulos ſuyos. Los Martirologios añaden que la de ſu muerte ſe celebra en 8. dias de Julio: aunque el Menologio la pone a 14. Ai otra diferencia, que ſolo el Menologio les atribuye palma del martirio; a lo menos a Aquila: porque de ſu muger no ſe acuerda: i los demas callan èſta circunſtancia tan conſidarable: de que ſe infiere que ſon tenidos por Confeſſores. Otra memoria de Aquila nos dà Dorotheo en ſu *Synopſis De la Vida, i muerte de los Apoſtoles*, que anda en la *Bibliotheca* de los Padres, i impreſſa alguna vez con la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Euſebio, i otros, en Baſilea año 1611. que Aquila tuvo el govierno de la Igleſia de Heraclea, ſin decir qual Ciudad deſte nombre. No ſe tiene èſta noticia por tan ſegura como las antecendentes: porque a èſta obra no dan entero credito nueſtros buenos Cenſores de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, los Cardenales Baronio, (*b*) i Belarmino, (*c*) i otros. (*d*) Es mui diferente del nueſtro otro Aquila, a quien tambien llama Pontico San Geronimo, hablando de Origenes en ſus Eſcritores Eccleſiaſticos: que fue aquel a quien ſe dice que el Emperador Hadriano encargò el cuidado de la reedificacion de Geruſalen, a la qual dio el nombre de Elia: ſegun refiere San Epifanio en el libro de *Menſuris, & Ponderibus, num.* 14. Eſte deſpues de averſe hecho Chriſtiano de Gentil que antes era, por la predicacion de los Dicipulos de Chriſto, prevaricò, i aviendo ſido echado de la Igleſia, en venganza abjurò la Religion Chriſtiana, i ſe circuncidò, i hizo Judio, de cuya lengua aprendiò tanto, que emprendiò la ſegunda tranſlacion de los libros ſagrados del Hebreo en Griego deſpues de la primera de los ſetenta Interpretes. Todo lo dice en aquel libro San Epifanio, i que fue natural de Sinope en el Ponto. No averiguo agora la certeza deſta relacion: pero fue forzoſo prevenir la equivocacion que pudiera cauſar el miſmo nombre de Aquila Pontico en otro hombre tan diferente.

§. 17. Toda la queſtion que tenemos con el falſo Dextro, carga agora ſobre querer deſmentir a todos los Martirologios en quanto al lugar de la muerte de Aquila, i Priſcilla, que quiere que fueſſe martirio, como el Menologio: i quiere que fueſſe en Eſpaña en el Lugar que llama *Arſa Mariana*. Llàmole aſsi, ſiguiendo la leccion del Padre Bivar, que aprueva tambien Don Juan Tamayo en el 4. *Tomo* de ſu *Martirologio* a 8. de Julio: aunque en las ediciones de Zaragoza, i de Sevilla de Frai Juan Calderon, i Rodrigo Caro, ſe imprimio, *in Aſia Martiana Hiſpaniæ*. Poco va a decir: pues uno, i otro es igualmente falſo. Todos los Martirologios ſeñalan conformemente la Provincia de Aſia menor: cuya cabeza era la Ciudad de Efeſo, en donde los dejò la ultima memoria que hizo dellos San Pablo. I alli ſin duda acabaron ſus dias, o fueſſe con martirio, o ſin èl. El Martirologio Romano antiguo que ſe tiene por el primero, i le imprimio el Padre Roſveido, tiene aſsi a 8. de Julio. *In Aſia minori Aquilæ, & Priſcillæ, uxoris ejus.* Lo miſmo tiene el moderno, añadiendo por mayor declaracion: *De quibus in Actis Apoſtolorum ſcribitur.* Convienen los de Beda, de Adon, Uſuardo, i Notkero, que ſe valio de las palabras miſmas de Adon. El *Menologio* de los Griegos, como tiene de coſtumbre, no dice el lugar: i difiere de los Latinos en que hace comemoracion deſtos Santos en el dia 14. del miſmo mes. Aun mas ſe aparta el *Horologio* (que es otro libro Eccleſiaſtico de que uſan) el qual la hace en el dia 13. de Febrero del qual traſladò èſta memoria el Protonotario Galeſinio a ſu Martirologio; aunque la hizo con los demas a 8. de Julio. Ai en eſte Autor un yerro, que no puede atribuirſe a èl miſmo, ſino al Impreſſor: i con todo eſſo, porque va-

(*b*) Baronio ad ann. 45. num. 44. i, ad ann. 58. num. 11. (*c*) Belarmino in Catalogo Script. Eccleſ.
(*d*) Joann. Molano in Bibliotheca Sacra, & in lib. de Picturis.

varìa de los antiguos en el lugar del martirio, les parece a los defenſores de Dextro, i ſus quimeras, que no es tan cierto, i fuera de opinion, como decimos. El Protonotario dice a 8. de Julio. *In Africa Minori SS. Aquilæ, & Priſcillæ, &c.* Digo que no puedo creer, que ſea error de Galeſinio, pues en las Notas deſte lugar cita a Beda, que tiene *in Aſia Minori*, i no, *in Africa Minori*: i en la memoria repetida que hace dellos a 13. de Febrero dice. *In Græcia Sanctorum Martyrum Aquilæ & Priſcillæ*, tomandolo del Horologio: que conviene con la comun de todos los demas de ponerlos en Aſia menor, pues tambien ſe comprehende èſta Provincia en el nombre de Grecia: como veremos deſpues. Los otros modernos ſe conforman en todo con los antiguos. De ſuerte que, o no ai coſa mas llana, i aſentada, que pertenecer los Santos Aquila, i Priſcilla a la Provincia de Aſia menor: o hemos de negar el credito a todas las memorias Eccleſiaſticas, que en èſta materia tienen, i ſiempre le han tenido irrefragable.

§. 18. No hizo èſte juicio el falſo Dextro: antes le pareciò, que por venir veſtido del trage del antiguo, i verdadero, avia de ſer creido èl ſolo, aunque deſmintieſſe a todos los demas: i lo conſiguiò en gran parte: pues el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, ſin hallar en ello embarazo alguno, oſan decir, que todos los Martirologios eſtan errados. I no ai quien los acuſe de impiedad, i temeridad. En las dos primeras ediciones ſe imprimio el lugar de Dextro aſsi. *In Aſia Martiana Hiſpaniæ patiuntur Aquila, & Priſcilla.* I lo miſmo tiene el Manuſcrito Vercellenſe que nos comunicò el Dotor Sanllorente. El Dotor Rodrigo Caro, defiriendo, como devia, a los Martirologios, creyò que la mencion de *Eſpaña* era gloſſa, i ſe devia borrar: i que pudo decir Dextro *in Aſia Martiana*: reſpeto de que huvo Pueblos *Martianos*, o *Martienos* en la Aſia menor (donde ſe pone eſta memoria) como ſe lee en Herodoto, i Euſtathio. Diſcurriò como cuerdo: i reconocido el impoſsible, le buſcò ſentido conveniente, variando la leccion inveriſimil en otra que no lo fueſſe. No lo hizo aſsi el Padre Bivar: antes no contento con lo que hallò en Dextro, ſe atreviò a querer reformar el nombre de aquel lugar, corrompiendo al miſmo que corrompio la verdad. Enmendò, i imprimio aſsi. *In Arſa Mariana Hiſpaniæ, &c.* Queriendo que *Arſa* ſea la miſma de quien hace mencion Apiano Alejandrino, Plinio, Tolomeo, i Eſtefano: i que le dieſſe Dextro, o tuvieſſe èſta Ciudad aquel apellido de *Mariana* por eſtar en los Montes Marianos, que hoi llamamos *Sierra Morena*. Yo no me atrevo a penſar que el Inventor de Dextro ſe atrevieſſe a tanto: i antes creeria que teniendo mayor reſpeto a la comun leccion, quiſo introducir là ſuya, que fue: *In Arſa minori Hiſpaniæ, &c.* con la mira a....que pone otro Lugar deſte nombre en los Edetanos, que hoi ſon Reino de Valencia. I confirmame en èſte penſamiento el ver que el formador deſtos Autores, no entendiò que Arſa era Lugar pueſto en la Sierra Morena: pues le hizo decir a Juliano en el *Adverſario* 180. que Arſa era junto a Lornaca, que ſe llamava ya en ſu tiempo Hornachos: que cae mui lejos de la Sierra.

§. 19. Aviendo viſto la enmienda, o digamoſsla corrupcion del Padre Bivar, i el nuevo nombre de *Arſa Mariana*; no es de eſtrañar que èſta primer quimera engendraſſe otras. Puſoſele al lado, dentro de algunos años, a Dextro, el Poeta Aulo Halo, fingido, o taraceado en nueſtros dias en la forma que queda referido en nueſtro primer libro. Alli ſe introduce la Virgen nueſtra Señora hablando a Santiago deſde la Coluna de Zaragoza: i entre los Santos Martires que le refiere han de ſer las primicias de la Chriſtiandad triunfante en Eſpaña, hace mencion de Aquila, i Priſcilla con el nombre de Arſa en donde les ſeñala el martirio, verſo 404. del Poema.

De Adventu Divi Jacobi

Hunc (Paulum) *Aquila & Priſcilla in vertice nemoris Arſæ*
Beturiæ linquent, queis palma hic protinus urget.

Que en la obſcuridad, i mala Gramatica mueſtran de quien ſon, ſin que ſea neceſsario hablar noſotros. No parò en eſto el barbaro formador de Aulo Halo: pues èl miſmo le miniſtrò a Don Juan Tamayo un Epigrama del miſmo

ai-

aire, i latinidad, en que ſe dice todo eſto, que quiſo perſuadirnos el Padre Bivar interpretando a Dextro. Hallaràſe en el 4. *Tomo* del Martirologio en el lugar citado; i en las notas deſte Poeta Aulo Halo, ſobre aquellos verſos. Del Pueblo, o Ciudad *Arſa* hizo el miſmo Poeta mencion en el *verſo* 256. o por decirlo mejor, Alvar Gomez en ſu *Talichriſtia*, de cuyos retazos (como advertimos en ſu lugar) ſe compuſo, o embutiò èſta obra de Halo.

Altera & ingenuos refovet Baturia campos
Multijugaſque domos: hic prima è nominis Arſa
Mirobrica, &c.

§. 20. Aſsi ſe lee en la *Talichriſtia*. Pero Don Juan Tamayo, como ſe empeñò en querer que la antigua *Arſa* eſtuvo en el deſpoblado que hoi llaman *Argallen*, i antes *Arſallen*, dos leguas de Zalamea de la Serena ſu Patria, quiſo que Aulo Halo lo digeſſe: i levantòle eſſe teſtimonio no ſolo a èl, ſino tambien a Alvar Gomez, que nada pensò menos que en eſto: i leyò aſsi.

Multijugaſque domos: hic prima è nominis Arſa
Ilipa quæ minor iſti nunc contiguior Urbi:
Mirobrica, &c.

No culpo tanto, como me laſtimo de nueſtra flaqueza, qûe tales penſamientos concibe.

§. 21. El Padre Bivar, como no alcanzò la ficcion de Aulo Halo, valeſe de otros argumentos para apoyar ſu congetura, i aquella leccion que èl adjudica a Dextro: o a lo menos el aver dicho qûe padecieron eſtos Martires en Eſpaña. El primero es aquella variedad que ſe halla en Galeſinio: de que ya hablamos: cuyas palabras, no las que tienen el yerro de *Africa* por *Aſia*, ſino las del dia 13. de Febrero trae tambien aqui el Padre Bivar, en prueva del martirio: pero con la poca legalidad, que ſuele quando los Autores que trae contradicen a ſus intentos: pues declarandoſe Galeſinio aſsi, *in Græcia SS. Martyres Aquilę, & Priſcillæ, &c.* cortando las primeras palabras copia deſta ſuerte. *Sanctorum Martyrum Aquilæ, & Priſcillę.* No paſarè de aqui ſin advertir que no ſe opone en Galeſinio, o en el Horologio de los Griegos que cita, el nombre de *Grecia*, al de *Aſia Menor*, que tienen los Latinos todos. Yo entiendo que en el Horologio no ſe hace mencion de Grecia de Aſia, a la ſemejanza del Menologio: i que el Protonotario (ſigûiendo el eſtilo que a cada paſo ſe reconoce en èſte ſu Martirologio, de atribuir a Grecia todos los Santos que ſacava deſtas fuentes, bien como experimentado de que no ſe hallan alli otros que los de la Igleſia Griega, la qual comprehendia todas aquellas regiones de Oriente, en donde avia uſo deſta lengua) hizo lo miſmo en la mencion deſtos, i añadiò la nota *In Græcia*: porque no ſeñala el Horologio lugar particular Grecia tambien, i no mal ſe puede llamar la Provincia de Aſia propia, o Aſia Menor, pueſta del otro lado del mar Egeo, en donde los Griegos introdugeron ſu dominio, i ſu lengua, como ſe llamò Grecia Magna aquella parte ultima de Italia, que poblaron con Colonias ſuyas. I aun Sicilia, ſegun Eſtrabon en el *lib. 6.* al principio. El ſegundo argumento que hace el Padre Bivar, es decir, que en el Martirologio Romano (i lo miſmo en los demas) no ſuele ponerſe como lugar propio el nombre entero de una Provincia, ſino el de un Pueblo particular: de que infiere que es ſoſpechoſa aquella leccion. *In Aſia Minori.* A eſto la mejor reſpueſta es el remitir a los Lectores al Indice Topografico que hizo el Cardenal Baronio al Martirologio Romano, donde hallaràn en los dias 20. de Marzo, 25. de Setiembre, i, 12. de Noviembre, Santos, cuya memoria ſe atribuye a Aſia generalmente que es mucho mas eſtendida que Aſia la menor: i otros muchos egemplos de Egipto, Africa, Britania, Gallia, i Eſpaña. I los miſmos hallaràn advertidos en la nueva Topografia de aquel Martirologio que eſcrivio Filipo Ferrario. Eſte lugar de Dextro, que acabo de referir, ſe lee aſsi en la edicion de Bivar. Pero en la de Zaragoza, en la de Sevilla de Caro, i en el Manuſcrito que ya hemos dicho Vercellenſe del Dotor Sanllorente, eſtà de de otra ſuerte, aſsi. *Heracleæ in Hiſpania prædicat S. Aquila Pontifex, &c.* Puede ſer yerro de aquellas copias: i

ſer

ſer la que dice *Aquila Ponticus* leccion mas cierta i la que ſu Autor quiſo. Pero parece tambien que el *Pontifex* hace aluſion a la Prefectura de la Igleſia de Heraclea, que atribuye (como digimos) a èſte dicipulo de San Pablo en el Synopſis Dorotheo.

§. 22. *Los Santos Martires Luciolo, Fortunato, i Compañeros en Dianio de Eſpaña.* Eſtos Martires pone Juliano en èſta perſequucion: i juntòlos con los de Dextro, por excluirlos como a ellos de Eſpaña. Juliano dijo aſsi en el *num.* 25. de ſu *Chronico. Sub Trajano anteceſſore Domitiani, vel paulo poſt Diuit in Hiſpania, &c.* que reformo aſsi, (porque no le atribuyamos a ſu formador un error tan pueril, como es ignorar que Trajano ſucediò a Nerva, i Nerva a Domiciano) *ſub Trajani anteceſſore Domitiano, &c.* I en fè de que lo quiſo decir aſsi, pongo eſtos Martires en en èſte lugar. Hallaronſe en los Martirologios de Beda, i Romano ſin noticia del en que padecieron a 3. de Marzo. I aſsi ſe ha de enmendar tambien ſegun la voluntad del inventor, al fin della clauſula, donde dice que ſe celebran a 17. de Henero, el dia 3. de Marzo, o *V. Nonas Martii.* El Protonotario Galeſinio leyò en ſu Martirologio aſsi. *Romæ SS. Felicis, Lucioli, &c.* i cita en las Notas un Manuſcrito de donde lo ſacò.

§. 23. *En la miſma Perſequucion, en Eſpaña en la Ciudad Brionia, o Briania los Santos Martires Socrates, i Stefano: que ſegun otros padecieron en la de Neron.* Mas atrevimiento es èſte, que el paſſado, del falſo Juliano: porque eſtos Santos tienen patria, o lugar de martirio, conocido en todos los Martirologios. Juliano en el *num.* 26. pone el nombre de Socrates errado aſsi, *Sociotis, & Stephani* por yerro del que le imprimio. Ha de decir *Socratis, & Stephani.* I ſon Santos de Inglaterra. Beda en el dia 17. de *Setiembre. In Britania Socratis, Stephani.* Tuvo mas obligacion de ſabetlo que otros, como Ingles que era de Nacion, a quien traſladò Rabano i el Martirologio Romano. Adon, Uſuardo i Notkero tienen aſsi. *In Britanniis SS. Socratis, & Stephani.* Sea uno, o otro: lo miſmo es *in Britanniis*, que *in Britannia*: porque la Iſla de Bretaña, hoi Inglaterra, ſe dividiò en dos Provincias primero, *Britannia* 1. & 2. deſpues en tiempo del Emperador . . . . . ſe añadio 3. Provincia llamada . . . . . i deſpues imperando . . . . . la quarta con nombre de . . . . . Por eſſo ſe dice que en las Bretañas padecieron: como aſsi miſmo ſe dice. *En las Gallias, en las Eſpañas.* Pero a nueſtro Autor le parecio que ſu mentira avia de prevalecer contra èſta verdad: i que podriamos creerle a èl, que fue eſta equivocacion de los Martirologios, poner *Britannia* donde ſe avia de leer *Briania*, o *Brionia*: que dice ſer Lugar de Eſpaña mirando a alguno de dos, llamados *Briones*, o *Briena* en la Rioja: de quienes hace mencion Florian Docampo en el *lib.* 2. *cap.* 3. juzgando que ſon poblaciones, i veſtigios de los Pueblos Berones.

§. 24. *San Marcos llamado Joan por renombre, ſobrino de San Bernabè Apoſtol, que en compañia de San Pedro, i San Pablo eſtuvo en Eſpaña, i predicò en Bilbilis, i otras partes, i aviendo ſido martirizado en los Equicolos, Pueblo de Italia por Maximo Miniſtro de Domiciano a los XXVII. de Abril, ſu cuerpo fue traſladado a la Ciudad de Braga en Eſpaña.* Eſto es ſuma de lo que dice Juliano en el *Adverſ.* 2. i en el *Adverſ.* 390. de que avemos dicho en la *Cenſura* de Juliano en la 1. Parte.

§. 25. *San Arcadio Martir de Oſuna a 12. de Henero.* Ponele Dextro en el año 110. *num.* 8. I la novedad de darle por Santo Martir de Eſpaña, i de Oſuna, es tan particular de Dextro, que en ningun otro Autor ſe halla fundamento para ello. Porque, aunque es verdad, que en el ſilencio de muchos Martirologios en quien dura ſu memoria ſin lugar de martirio, pudiera caber la noticia que del ſe tuvieſſe por otros teſtimonios: ailos, i mui baſtantes para entender que el Martir deve ſu corona a lugar mui diſtante de nueſtra Eſpaña. El triunfo deſte valeroſo Confeſſor de Chriſto, i de ſu fè es tan glorioſo, i de tales circunſtancias de paciencia, i firmeza invencible, que con qualquiera probable congetura, o apoyo devriamos invocarle, i confeſſarle por nueſtro. Pero aun eſto poco de luz que buſca la devocion, no ſe halla en la noche, o cahos de falſedad que nos dejò en Flavio Dextro ſu moderno Inven-

tor. Los Martirologios, Romano, de Beda, de Adon, de Uſuardo, de Notkero, i los modernos Bellino, Maurolico, i otros, aunque refieren el martirio en el dia 12. de Henero, callan el lugar conſagrado con la ſangre del invicto Martir. Pero otros ai antiguos, i modernos, que le ſeñalan en Ceſarea de Mauritania. Uno Manuſcrito antiquiſsimo, del Monaſterio de San German de Paris, que ſe cree averle eſcrito el miſmo Uſuardo, i otro de mas de 400. años de antiguedad, a quien, o a otros devieron de ver Galeſinio, i el Obiſpo Equilino, tienen aſsi. *In Cæſarea Mauritaniæ S. Arcadii Martyris genere & miraculis clari*: en èſte miſmo dia eſtendiòlo mas el Protonotario Galeſinio, en ſu Martirologio: i el Equilino *lib.* 2. *cap.* 67. que es donde trata del Martir: i en el *lib.* 1. *cap.* 43. donde trata de San Zenon Obiſpo de Verona, entre cuyas obras cuenta un Sermon, o Epiſtola (que aſsi la llama) que eſcriviò del martirio de San Arcadio en Mauritania. I el Padre Juan Bolando que en eſte miſmo dia en ſu *primer Tomo de Actis Sanctorum* recogiò todas èſtas noticias (defiriendo poco, o nada a Dextro en quanto las contradice) afirma aver viſto unas Actas breves deſte Santo, en otro Codice Manuſcrito, que le ſeñalan en el miſmo lugar de martirio. Con ſer eſto aſsi no ſe puede gloriar Ceſarea de Mauritania, o Africa, de poſeer ſin controverſia el honor que le atribuyen muchos: porque en otras Actas del Santo Martir mas dilatadas ſe dà èſta gloria a la Provincia de Acaya en la Grecia. Imprimieronſe ya en la obra *de Agonibus Martyrum* en Paris, i ultimamente en el miſmo *Tomo* 1. *de Actis Sanctorum* del Padre Bolando, con el Sermon de San Zenon (el que avian ya impreſſo antes Surio, i Lipomano) el qual traſlada, o perifraſea las mas clauſulas de aquellas Actas, i una, i otra obra es de tan ſemejante eſtilo, que veriſimilmente devemos creer que las Actas ſon, aſsi como el Sermon, de aquel Santo Obiſpo, i Martir que fue en el Imperio de Galieno. Las Actas empiezan aſsi. *Cum in Achaia ſævus debaccharetur furor, &c.* El Sermon calla el lugar: i por aver ſacado deſte, i no de las Actas la relacion del martirio muchos de los modernos, tambien le callan. Ultimamente la diferencia entre inſtrumentos tan antiguos, i autorizados puede ocaſionar la duda entre las dos Provincias, Mauritania de Africa, o Acaya de Grecia: pero al falſo, i temerario Dextro, quien querra dar terceria en eſte pleito, ſiendo ſu pretenſion tan mal fundada, i ſu accion vana, o ninguna? Celebrale con todo eſſo por Martir de ſu Dioceſis a San Arcadio la Santa Metropolitana Igleſia de Sevilla. Su veneracion es juſta; pero el titulo della digno de que lo reforme èſta graviſsima Igleſia con ingenua, i pronta Cenſura.

§. 26. *Romulo, natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, deſterrado por èl a Eſpaña, Martir en la Celtiberia.* Hacen memoria dèl los dos Martirologios, Romano, i Griego, i Metafraſtes, a quien traſlada Surio a 5. de Setiembre: bien que el Menologio le pone a 6. Pedro Galeſinio en el miſmo dia hace breve relacion de ſus Actas. Pero ai en ellas un error, que deve enmendarſe. Refiere que Romulo Prefecto de la caſa de Trajano, que deve de ſer del Pretorio, perſuadiò al Emperador que hicieſſe viage a Francia, i obligaſſe alli a los Soldados Chriſtianos que governava en ella Eudoxio, a mudar Religion: que ſe hizo aſsi: i por aver ſido conſtantes en la verdadera fè aquellos Soldados, fueron deſterrados a la Ciudad Melitene de Armenia. Pero que deſpues arrepentido, i alumbrado del Cielo Romulo, reconociendo el error en que vivia, i el que avia hecho, reprehendiò cara a cara al Emperador, haciendo la cauſa de Chriſto: i que por ello fue degollado. Todo eſto pudo ſer: pero lo q̄ ſe ſigue, tiene manifieſta contradiccion. Añade que paſſando el Imperio de Roma a Maximiano, i publicando edicto contra los Chriſtianos, i mandandolo, o embiandoſele entre otros al Governador de aquella Ciudad Melitena, murieron en èſta ocaſion por verdaderos Chriſtianos Eudoxio, i los demas que avian con èl militado. Haſta aqui llega la relacion de Galeſinio. Pero veamos ſus palabras Latinas, i ſe conocerà donde contrageron eſte error. *In Græcia Sanctorum Martyrum Eudoxii, Romuli, & Sociorum. Honeſtiſsimum Eudoxius ordinem apud Trajanum Cæſarem du-*

ducebat, quippe qui decem millibus peditum & equitum turmis in Gallia præeſſet. Romulus autem Aulæ Imperatoriæ Præfectus, auctor fuit Trajano ut in Galliam iret, & milites Chriſtianos Diis immolare compelleret. Quod impietatis ſcelus averſari milites relegantur ad Urbem Armeniæ Melitenem. Romulus verò pœnitentia ductus, cum in Chriſtum credidiſſet, Trajanumque libere accuſaſſet impietatis, capite multatus martyrio coronatur. Poſtea cum rerum potitus eſſet Maximianus, edixiſſetque Chriſtianos interfici, idem etiam Melitenis Præfecto mandavit. Quare Eudoxio & reliquis, qui cum eo militabant, dia prius, acerbèque tortis quoniam Chriſtianæ fidei deſertores eſſe nollent, capita præciſſa ſunt. Son palabras caſi de la Traduccion Latina del Menologio Griego ſemeſtre de la Bibliotheca Vaticana, que ſacò a luz el Abad Don Fernando Ughelo en ſu *Italia Sacra*, *Tomo 6.* cuyo interprete ſe dice que fue Pedro Arcudio: que ſin duda devió de traſladar las palabras de Galeſinio, viendo que correſpondian a las Griegas: que devió de ver en ſu original eſte docto Varon quando hizo ſu Martirologio. Bien ſe vè la dificultad que mueſtra luego a los ojos èſta relacion. Trajano precedió a Maximiano caſi docientos años: i aſsi no pudieron los Chriſtianos deſterrados por el primero, ſer deſpojo de la crueldad del ſegundo. Luego hace dificultad èſta Jornada de Trajano a Gallia: i que alli huviere egercito de diez mil Soldados: no aviendo guerra en aquella Provincia: i no es menor el paſſar deſde Francia, o Gallia, deſterrados haſta Armenia mucho numero de Chriſtianos de aquel egercito que el Menologio dice que eran mil i ciento i quatro. Eſte yerro nació del miſmo Menologio que citamos, en que ai equivocacion, o ſe dio ocaſion para ella. Son eſtas ſus palabras. *Eodem die certamen Sanctorum Martyrum Eudoxii, Zenonis, Romuli, Macarii, & reliquorum. Sanctus Romulus capite obtruncatus eſt a Trajano Imperatore, qui Chriſtianos plurimos in diverſas regiones exules miſit, & in Chriſtianæ fidei confeſsione permanentes mortis ſupplicio ſubjecit. Eudoxius verò Comes ſub Diocletiano detentus a Præſide Melitine obtruncatus eſt; cumque eo milites numero mille centum & quatuor. Paucis poſt diebus B. Zeno cum reliquis S. Eudoxii ſociis martyrii coronam accepit.* Conocido es que eſtos Martires no pueden ſer de un tiempo todos, aunque ſu memoria pertenece al miſmo dia. I aſsi ſe hallan mui juſtamente divididos en el Martirologio Romano a 5. de Setiembre, que hace dos partes, i partidas mui diferentes eſtas dos. *Eodem die S. Romuli Aulæ Trajani Præfecti, qui cum ſævitiam Imperatoris in Chriſtianos deteſtaretur, cæſus virgis capite truncatus eſt. Melitine in Armenia paſſio Sanctorum militum Eudoxii, Zenonis, Macarii, & Sociorum mille centum & quatuor, qui abjicientes militiæ cingulum in perſequutione Diocletiani, profeſsione Chriſti necati ſunt.*

§. 27. Deſviado de en medio eſte error, lo mui cierto es que Romulo fue Prefecto del Emperador Trajano: que fueſſe natural de Italica, i ſu deſtierro, i muerte en Eſpaña, no tiene mas fundamento, que averlo querido decir el falſo Dextro, a quien hace eſpaldas Maximo que ſaliò de las miſmas manos: que en el año de 531. (ſin aver ocaſion para ello, coſtumbre mui propia deſtos Autores) dice aſsi. *Celebris eſt memoria Italicæ in Hiſpania S. Romuli ſub Trajano paſſi.* En donde el Padre Bivar no contentandoſe con lo que avia eſcrito ſobre el lugar de Dextro, buelve a querer eſforzar la relacion deſte martirio de San Romulo: i añade, que, aunque Dextro le pone en el año 100. que fue el primero de Trajano, eſto no fue porque entonces murieſſe: ſino que no ſabiendo Dextro el año cierto de ſu muerte, colocò aqui ſu memoria, luego que empezò a entrar en los años del imperio de Trajano. Si le preguntamos la razon deſte ſu parecer, dà dos. La primera el decir, que, ſi San Romulo dio ocaſion a la Relegacion, i martirio de los once mil Martires, èſta no ſucediò antes del año de 108. en que fueron Conſules Comodo, i Cereal, i en que hizo guerra Trajano a los Pueblos Orientales, i ganò a Seleucia Cteſifonte, i Babilonia. Que diga que once mil Martires fueron los Relegados al Oriente, no diciendo el *Menologio* ſino 1104. i engañoſe el Padre Bivar creyendo que el Metafraſtes, o Pedro Galeſinio, dicen que todo el numero de los diez mil Soldados que governava Eudoxo en las

Gallias, eran Chriſtianos, i padecieron con èl deſtierro, i muerte: no la padecieron ſino los que de aquel numero ſe hallaron ſer Chriſtianos, que fueron los 1104. que dice el Menologio. La ſegunda razon parece que ſe fraguò en la miſma Turqueſa, que con grande verguenza de Eſpaña dio a luz a los fingidos Dextro, Maximo, &c. i admitela Don Juan Tamayo en el dia 4. de Setiembre formando las Actas deſte Martir conforme a la circunſtancia que añade èſta razon al triunfo del Martir: porque conſiſte en querer que ſea Romulo el Prefecto de Trajano, el miſmo que otro Romulo que no fue conocido en el Siglo, ni lo es en las Hiſtorias Eccleſiaſticas por otra alabanza que la de aver ſido Confeſſor de la fè en compañia de San Oneſimo, Obiſpo de Efeſo. Leeſe en las Actas de eſte Santo Martir, i Obiſpo que del Metafraſtes trae Surio en el primero tomo, dia 16. de Febrero que en ſu compañia fueron preſentados ante el Prefecto de Roma Tertullo otros dos llamados Romulo, i Papias: i dicelo con tales palabras que excluyen toda identidad con el otro San Romulo. *Tunc adductum ad Tribunal Tertulli cum Romulo adjutore, & Papia ſpirituali commilitone, interrogavit Tertullus dicens, &c.* Si Romulo era Coadjutor, o Ayuda del Obiſpo Oneſimo, còmo puede ſer el miſmo que el Romulo ſecular, i Prefecto de Trajano. Quien no ve eſto, totalmente ciego và en ſeguimiento del afecto que le lleva arraſtrando. No ai que reparar mas, ni parar en eſtos diſcurſos que hacen el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, todos ſobre eſte ſupueſto falſo, porque no perdamos el tiempo, de que tan prodigo ſe moſtrò quien ſe puſo en querer hacer verdad todas las fabulas deſtos Autores.

§. 28. Pongo en eſte lugar la memoria de otros dos Martires, que, aunque no los nombra Dextro en eſtos años, nombrales en el de 300. quando hace relacion de los que padecieron en la gran perſequucion de Diocleciano, diciendo que florecia ſu memoria entonces, aunque fueron Martires deſta perſequucion de Trajano. Son ſus palabras.

§. 29. *En Serpa de la Betica florecen los Santos Martires Proculo, i Hilarion, celebrados tambien de los Griegos por la fama de ſu ſantidad: que padecieron en tiempo del Emperador Trajano ſiendo ſu Preſidente Marco Aurelio Maximo Proculo, quemado el vientre, i los hombros con hachas encendidas, i herido deſpues en varias partes de ſu cuerpo acabò ſu vida. Hilarion deſpues de atormentado de muchas maneras, fue degollado.* Eſta es una bien notable ſeñal que nos dejò el Padre Higuera de los paſſos que iva dando en buſca de eſtos Martires deſacomodados. En el año 308. en donde hace la memoria deſtos, como digimos, la deja hecha immediatamente de San Bricio, que dijo aver ſido Obiſpo de Ebora, i Martir de la Betica en el Lugar llamado Martula, o Mirtilis. Hace mencion deſte Santo, aunque ſin èſtas circunſtancias fabuloſas, el *Martirologio Romano* a 9. de Julio. El inventor de Dextro, iva diſcurriendo por èſte *Martirologio*: i todos los Santos Martires que en èl hallava ſin limitacion de la parte del mundo en donde adquirieron la palma del martirio, los iva aliſtando por Martires de Eſpaña en aquella obra. Deſde nueve de Julio a 12. del miſmo mes no hallò ninguno, con quien poder hacer èſta adjudicacion: ſino eſtos dos Martires Proclo, o Proculo, i Hilarion, cuyo martirio ſe refiere en eſte dia, ſin la noticia del lugar en que le padecieron. I ſin reparar en que avia de hacer novedad a los letores de ſu obra el encontrar memoria de Martires de la perſequucion de Trajano en el mayor fervor de la relacion que và haciendo de los de Diocleciano, los engiriò en aquel lugar, queriendo ſalvar eſto, i deſlumbrarnos con decir, que por aquel tiempo ſe venerava ſu memoria en Eſpaña, aunque ſu martirio fue del miſmo tiempo de Trajano.

§. 30. Pero paſſando a la verdad de eſtos Martires la fuente de donde dimanò ſu noticia, es el Menologio de los Griegos en el dia 12. de Julio. Sus palabras ſon. *Sanctorum Martyrum Procli & Hilarii ſub Trajano Imp. Martyrium paſſi, quorum primus Sanctus Proclus coram Trajano Chriſtum confeſſus, Maximo Præſidi traditus, lampadibus ventre & lateribus comburitur, in ligno ſuſpenditur, pedibus ſaxo gravatis, poſtremo ſagittis vulneratus migravit ad Dominum. Poſtea Sanctus Hilarius B. Procli*

con-

conſobrinus Chriſtianum ſe eſſe profeſſus, ſuſpenſus verberatur, & ad tria milliaria tractus abſciſſo capite cum Sancto Proclo depoſitus eſt. En el Martirologio Romano ſe puſo ſu memoria ſacandola del Menologio: ninguno de los demas antiguos la hace de ellos: luego del Oriente ſon, i no del Occidente, ni de Eſpaña. Eſte argumento es perpetuo, i irrefragable. Ai otra razon de no menos fuerza. Conſta de el Menologio que proteſtaron la fe en preſencia de Trajano. Deſte Emperador no ſe lee en las Hiſtorias Romanas que en alguno de los diez i nueve años que tuvo el Imperio, eſtuvieſſe en Eſpaña; i ſe ſabe por ellas miſmas que eſtuvo en el Oriente haciendo guerra a todas aquellas gentes, que confinavan por aquella parte con las Provincias Romanas, i que bolviendo hacia a Roma murió en Selinunte Ciudad de Cilicia. Luego allà pudo ſer el martirio deſtos Santos, i en Eſpaña no pudo. Esforcemos mas eſto. Dion Caſsio es el Hiſtoriador que hoi nos ha quedado de las coſas deſte Emperador, el qual las refiere con la puntualidad, que es tan propia ſuya en toda la Hiſtoria. Dèl ſabemos que Trajano ſucedió en el Imperio por muerte de Nerva ſu Padre adoptivo, eſtando en Colonia Agripina de Germania el año 100. de la Natividad de Chriſto: de alli ſe vino a Roma el ſiguiente. I eſtuvo en ella el de 102. en el qual (que fue el tercero Conſulado que adminiſtrò) le dijo Plinio aquel Panegirico que gozamos ſuyo, tan digno de la mayor alabanza: del qual conſta èſta aſiſtencia de Roma: de alli no ſaliò haſta ſu buelta a Germania o Dacia contra ſu Rei Decebalo en el 4. Conſulado ſuyo, que fue el miſmo año de 103. como lo dice Dion: el de 105. bolvio a Germania a hacer guerra ſegunda vez aviendoſe revelado. El de 106. bolvio a Roma, acabada la guerra de Germania, i reducida a Provincia del Imperio, Dacia: como el miſmo Dion eſcrive: el de 107. partiò al Oriente a la expedicion contra los Parthos, i otras naciones: el de 108. continuò la guerra contra los Iberos, i Sarmatas, i otras gentes, i en Perſia ocupò a Babilonia, i Cteſifon. Año 109. conſta de Egeſipo, a quien cita Euſebio en la *Hiſtoria lib. 3. cap. 36.* i del miſmo Euſebio en el *Chronico* en eſte año, que eſtuvo el Emperador en Hieruſalen, porque dice que en ſu preſencia hizo proteſtacion publica de la Fè Chriſtiana que profeſſava Simeon Obiſpo de aquella Ciudad, hijo de Maria, i de Cleofas. Deſde eſte tiempo haſta el año de 119. en que muriò, no bolviò a Roma, como todo parece de Dion Caſsio. Añadeſe a eſto que no dura en Eſpaña monumento ninguno de ſu venida a ella, con aver tantos de ſu nombre, i obras, que mandò hacer; que ninguno mas inſcripciones tiene, o dejò; por lo qual le atribuyeron el nombre de *Herba parietaria* (que es para noſotros *Yerba del muro*) porque en todas partes ſe leìa ſu nombre, como ella ſe halla por todas las paredes: de que ſon Autores Sexto Aurelio Victor en ſu *Epitome*, quando habla de Conſtantino, i Ammiano en el *lib. 27. de ſu Hiſtoria.* El nombre del Preſidente Maximo que ſe lee en el Menologio, ſe halla añadido en Dextro, i reformado en el de *M. Aurelio Maximo.* Mejor ſeria que èſta afectacion de deſviarſe de lo que hallò eſcrito, la uſaſſe en no traſladar a la letra muchas palabras de la relacion que hace el Protonotario Pedro Galeſinio del martirio deſtos Santos. Dice Galeſinio. *Illius juſſu ſtatim facibus in humeris & ventre aduritur*: i Dextro: *Proculus primo facibus in humeris & ventre aduritur.* Galeſinio. *Deinde telis denſiſsimis vulneratur, quibus confectus abiit ad Dominum.* I Dextro: *deinde telis frequentibus vulneratus obiit.* Galeſinio. *Deinde Hilario poſt varios in Fidei confeſsione cruciatus, tandem datis cervicibus coronatur.* I Dextro. *Hilarion vero poſt varios cruciatus tandem capitis abſciſsione martyrium conſummavit.* Quien no vè, que las palabras de Dextro ſe ſacaron de las de Galeſinio mudadas algunas; ſupueſto que Galeſinio no pudo ſacar las de Dextro a quien no vio, dificultoſamente ſe dejarà perſuadir de la verdad, i deſengaño deſta Cenſura. En lo del nombre *Serpa*, es la de Portugal, que entonces caìa en la Betica, como ſituada deſta parte de Guadiana: i ai inſcripcion antigua con ſu nombre que trae Rodrigo Caro: i la pudo ver el Autor deſtas ficciones en el *lib. 4.* de las antiguedades Luſitanas de Reſende: i el nombre de Serpa en

el

el Itinerario de Antonino: i el no entender eſto aſsi, fue gran deſcuido en el Padre Bivar.

CAPITULO VI.

DE LA SEGUNDA VENIDA de San Saturnino a Eſpaña.

§. 1. EN el *cap.* 15. deſte miſmo libro, i en el diſcurſo de las coſas de San Eugenio, dice que *San Saturnino el año de* 110. *(como lo dicen Dextro, i Juliano) vino predicando por Eſpaña, i llegò a èſta Ciudad, donde es de creer le recibiria con todas ſignificaciones de caridad el glorioſo San Eugenio.* I luego. *Predicò alli* (en Toledo) *i alegròſe mucho viendo que ya eſtava en èſta Ciudad aſentado el Primado: i eſto es lo que ſe dice en la Hiſtoria de San Saturnino eſcrità por dos Preſtes dicipulos ſuyos de quien atras queda hecha mencion, que confirmò el Primado de Toledo, i le parecio avia ſido coſa mui acertada, i conforme a la intencion de San Dioniſio, i del Santo Papa Anacleto.* De notar es la inconſtancia del Padre Higuera, i quan mal aſentò los pies en eſte punto del Primado confirmado por San Saturnino. En el lugar que copiamos ſuyo arriba: dice que *confirmò San Saturnino el Primado en Toledo; no porque buvieſſe Obiſpo alli entonces, que no lo buvo haſta que vino San Eugenio*: ſino porque la ſeñalò para que fueſſe Silla Primada, ſegun el orden que es veriſimil traeria de San Pedro, de cuya boca le tomò San Clemente, i èl ſin duda le comunicaria a San Saturnino ſobre el fundar Igleſias Primeras, i Patriarcales en lugares convenientes. Al parecer todo èſte diſcurſo và fundado en algunas palabras que la referida relacion, o Hiſtoria de los Preſtes dicipulos de San Saturnino eſcrivieron, la qual no he viſto, i deven de ſer aquellas, que *confirmò el Santo el Primado de Toledo*: las quales ſiendo ſencillas, i dichas ſolo una vez, ſegun parece de la noticia que dà en eſtos dos lugares, el Padre Higuera, las refiere en cada uno dellos a diferentes tiempos, i venidas de San Saturnino a Eſpaña. En el lugar que traſladamos arriba, dice que confirmò el Primado quando aun no avia Obiſpo, ni Silla en Toledo: que ſeria bien notable modo de decir, pues no ai confirmacion no aviendo inſtitucion. I en el ſegundo lugar que copiamos en èſte capitulo, refiere, i explica las miſmas palabras del tiempo en que ya San Eugenio era Obiſpo de aquella Ciudad, que es bien grande equivocacion, ſino es que ſe retratò aqui, o quiſo reformar lo que dejava dicho antes.

§. 2. Citaronſe Dextro, i Juliano por eſta venida (que ya es ſegunda) de San Saturnino a Toledo. Hallaſe en Dextro èſta memoria. *S. Saturninus Epiſcopus Toletanus ſecundo Toletum inviſit.* Pero no en el año 110. como ſe cita, ſino en el de 112. I Juliano dice en el Chronico *num.* 38. *S. Saturninus cùm veniſſet ſemel Toletum anno Domini* 85. *hoc anno iterum rediit, dum S. Marcellus Hiſpaniam viſitaret.* I aqui ai mayor diverſidad en la cuenta de años, que en el lugar de Dextro: porque èſte de Juliano ſe pone en el año de 105. Ya ſe vè que ni aun los teſtimonios que ſe traen deſtos Autores en la *Hiſtoria de Toledo*, tenian las miſmas ſeñales entonces, que agora nos mueſtran. Pero lo mas particular del intento, i conſejo del Padre Higuera, a cerca de la perſona de San Saturnino es lo que dirè agora. Reparar me hicieron aquellas palabras de Juliano poco antes referidas, *dum S. Marcellus Hiſpaniam viſitaret*: que ſin duda ſon bien contrarias a la relacion que hace el Padre Higuera de que hallò en Toledo San Saturnino a San Eugenio, i a lo menos no ſon del lugar original de Juliano que cita en èſta *Hiſtoria*, pues no hizo reparo en èſta circunſtancia. Pero dejando eſto, ſoſpechè luego que no era ſin algun propoſito aquella nota: i recorriendo los memorables *Adverſarios* deſte miſmo Autor, en uno dellos que es el 118. hallè que el Autor ſe avia declarado, i dado luz a èſtas palabras. Pondrè todo el Adverſario, porque tiene mucho, mui particular, que deſpues le pareciò decir al Padre Higuera ſu Autor. *Ex libro Euſebii Cæſarienſis*, 12. *ſcripſit enim vitas Martyrum, Epiſcoporum, & Virginum omnium Provinciarum viginti libris Græce; ibique ſeriem Toletanorum Epiſcoporum, lib.* 7. *ab Elpidio, Sancti*

Ja-

Jacobi Majoris diſcipulo, & Epiſcopo, & Juliano, Saturnino, Philippo, M. Marcello Eugenio, Honorato, M. Pelagio, & aliis. Ya vemos aqui nombrados, con la autoridad de Euſebio en el libro que eſcrivio *de Martyribus* (en cuya perdida tanta luz faltò a la Hiſtoria Eccleſiaſtica, de que ſolo fue capaz la viſta aguda de Juliano en el ſiglo inferior) por Obiſpos de Toledo fuera de San Elpidio, i Juliano, a Saturnino, que es ſin duda el Obiſpo de Toloſa, de quien hablamos, i a Filipo, que es Filotheo: i claramente llama a Saturnino, Obiſpo Toledano, San Braulio en las *Addiciones*, *num.* 31. I es ſin duda tambien que las palabras referidas del Chronico de Juliano explicadas ya por la autoridad que ſe trae de Euſebio, ſe eſcrivieron con animo de introducir a San Saturnino por Prelado de Toledo, i que eſto fueſſe en tiempo que cumpliendo San Eugenio, con la legacìa que trujo del Pontifice San Clemente, que le dio la juriſdicion ſobre toda la Chriſtiandad de Eſpaña andava viſitando ſus Provincias, i animando los fieles antes de aſentar en Toledo, ni ſer Prelado della en el egercicio. Fueronſe aſentando las piedras deſte falſo edificio con reparo, i advertencia de que en las unas eſtrivaſſen las otras, i hicieſſen correſpondencia aun las mui diſtantes entre sì. Pero, como la obra no cayò ſobre buenos fundamentos, al mejor tiempo ſe ha venido todo al ſuelo.

§. 3. En aquel Fragmento, o Compendio de Dextro, que en la forma breve que ſe ha viſto, llega deſde el nacimiento de Chriſto haſta el año de 2. . . . no ai mencion ninguna de San Saturnino, ni de ſu Predicacion en Eſpaña, i ſobre el atribuirle el Padre Higuera a Dextro en nueſtra *Hiſtoria* aun lo que no ſe lee en el Chronico, o Fragmento de èl, que entendemos ſer el original, diſcurrimos en otra parte con mejor ocaſion.

§. 4. Pero què diràn los Defenſores de Dextro, ſi San Saturnino el Obiſpo de Toloſa, i Martir, no fue deſte tiempo, en que và la Hiſtoria, ſino de otro mui inferior: en que no pudo alcanzar a San Pedro, ni al Papa San Clemente, ni fundar el Primado de Toledo, o confirmarle en eſte primer ſiglo de la Igleſia. San Saturnino Obiſpo de Toloſa padeciò martirio en tiempo del Emperador Decio, cuyo Imperio empezò el año de Chriſto 253. i feneciò por ſu muerte el de 254. ſiguiente. Que ſon mas de 140. años adelante deſte tiempo en que ſe refieren por Dextro, i los demas, i por el Padre Higuera en la *Hiſtoria* ſus acciones. No parece que puede aver para eſto mejores teſtigos, que los Martirologios antiguos, i algunos dellos eſcritos por Autores Franceſes, que devieron no ignorar, lo que ſe ſabìa en Francia de ſus Prelados primitivos, Patriarcas de ſus Igleſias, i Martires glorioſos que les predicaron el Evangelio. Beda que es el primero en tiempo dice aſsi, en el dia 29. de Noviembre. *Apud Toloſam natale S. Saturnini Epiſcopi, qui temporibus Decii in Capitolio ejuſdem Urbis tentus a Paganis, eo quod ad ejus præſentiam omnes Dii ipſorum obmutefacti nullum ſacrificantibus poſſent dare reſponſum; Tauro ad victimam præparato funibus religatus eſt. Quo vehementius ſtipulato a ſumma Capitolii arce per omnes gradus præcipitatus eſt, capite colliſo, excuſſoque cerebro, & omni corpore dilaniato dignam Chriſto animam exhalavit. Cujus corpus in Eccleſia digno honore veneratur.* Hele pueſto a la letra porque ſe vea el genero del martirio, i que por las circunſtancias dèl no ſe pueda decir que huvo equivocacion con otro de ſu nombre. El miſmo tiempo le ſeñala Adon, Obiſpo que fue de Viena de Francia. El Martirologio Romano: ambos en el miſmo dia. Siguenſe las Hiſtorias Eccleſiaſticas. No la tenemos de las coſas de Francia mas antigua que la que eſcrivio San Gregorio Obiſpo Turonenſe, que vivia por los años de 600. Eſte graviſsimo Eſcritor de Hiſtoria Eccleſiaſtica de aquel Reino dice aſsi en el *cap.* 30. del *lib.* 1. *Sub Decio vero Imperatore multa bella adverſum nomen Chriſtianum exoriuntur; & tanta ſtrages de credentibus fuit, ut nec numerari queant, &c.* I luego. *Hujus* (Decii) *tempore ſeptem viri Epiſcopi Ordinati ad prædicandum in Gallias miſsi ſunt, ſicut Hiſtoria paſsionis Sancti Martyris Saturnini denarrat. Ait enim. Sub Decio & Grato Conſulibus, ſicut fideli recordatione retinetur, primum ac ſummum Tholoſana Civitas S. Saturni-*

ninum habere cœperat Sacerdotem. Hi ergo miſsi ſunt. Turonicis Gratianus Epiſcopus: Arelatenſibus Trophymus Epiſcopus: Narbonæ Paulus Epiſcopus: Tholoſæ Saturninus Epiſcopus: Pariſiacis Dionyſius Epiſcopus: Arvernis S. Stremonius Epiſcopus: Lemovicinis Martialis eſt deſtinatus Epiſcopus. De his vero B. Dionyſius Pariſiorum Epiſcopus diverſis pro Chriſti nomine affectus pœnis præſentem vitam gladio imminente finivit. Saturninus vero jam ſecurus de martyrio, &c. Pero pues cita las Actas de San Saturnino, a ellas avremos de acudir. Leenſe hoi en Surio en el *Tomo 6.* i las palabras que dellas cita el Turonenſe. La circunſtancia del tiempo que ſe ſeñala en ellas, que es la de aver ſucedido el martirio ſiendo Conſules Decio i Grato, ponen fuera de toda duda, hablarſe alli del tiempo del Emperador Decio, i averſe de entender los Martirologios aſsi: porque èſte Conſulado de Grato i Decio, en que pudieron morir Martires Chriſtianos, fue el año de 254. en que Decio fue la tercera vez Conſul en el ſegundo año de ſu Imperio, i Grato la ſegunda vez: como ſe ponen en las Actas de San Pionio Martir en Metafraſtes a 1. de Noviembre, i aprueva el Autor de los Anales Eccleſiaſticos: porque el año antecedente al primero del Imperio de Decio en que Caſsiodoro pone por Conſules a Decio i Grato, era en el tiempo de los Filipos Padre i Hijo, en que no huvo perſequucion.

CAPITULO VII.

DE LA PERSEQUUCION del Emperador Hadriano.

§. 1. EN el *cap.* 16. refierè por autoridad de Elio Sparciano la peregrinacion del Emperador Hadriano a Eſpaña: como ſe movio la Perſequucion de ſu tiempo contra los fieles, que fue mui cruel. *Las crueldades* (dice) *que hicieron en Francia* (los Prefectos, o Preſidentes) *ſabenſe por los papeles que vinieron a poder de los Griegos, que embiò San Ireneo: otras de Africa porque las eſcrivio Tertuliano: las de Eſpaña no ſe ſaben, porque no tuvieron Eſcritores, i, ſi los tuvieron hanſe perdido de todo punto ſus eſcrituras.* Quando emprendio èſta *Cenſura* el Deſpecho de ver amancillada la verdad de nueſtras Hiſtorias, empecè a ſentir que no fueſſe Hiſtoria Eccleſiaſtica de toda Eſpaña (la qual tambien dice el Padre Higuera q̃ eſcrivio) i no ſolo de Toledo la que entrava en el examen: porque me parecio que en lo que tocava a èſta Ciudad, i no mas, tendriamos teſtimonios de el Padre Higuera, o por mejor decir de Dextro contra el miſmo Dextro: pero entrando mas en el cuerpo della, deſcubro a cada paſo mucho campo en que divertir, i emplear la Cenſura en coſas que no ſon de los muros a dentro de Toledo, ni aun de todo ſu Reino, i Arzobiſpado, ſino mui generales de toda Eſpaña, o de otros Reinos, i Provincias ſuyas. Deſte genero es lo que tenemos ya en las manos. Quejaſe de que no ai noticias de los frutos que dio al Cielo nueſtra Eſpaña en la Perſequucion de Hadriano, i hace èſta queja, deſpues que ha leido, i ſe vale de Dextro, quando ſe ofrece: luego por buena ilacion ſe ſaca que quantos Martires hallamos en ſu Chronico, i en los demas por eſtos años del Imperio deſte Ceſar, ſon añadidos, i ſupueſtos, i no les ha de valer la immunidad de hallarſe con ſobreſcrito de un Varon tan venerable, para ſer tenidos por Santos Martires propios de nueſtro Reino. Harè Catalogo de todos para que ſe vea, quan buen lance hemos echado deſta vez, i quan copioſamente reſponde a la red deſta *Cenſura* el gran mar de las falſedades de Flavio Dextro.

§. 2. *Aulo Altimo Paterno Ciudadano de Toledo convertido alli por San Saturnino, Obiſpo de Toloſa, i conſtituido por el miſmo en Prelado de Elſacia, que lo fue de Conſtancia, amado de los Santos Dioniſio, i Eugenio, Predicador del Evangelio en Francia, i que padecio martirio en ellà.* Dextro hace toda eſta relacion en el año 76. i en el año 130. en que refiere ſu martirio, que es del tiempo de Hadriano: i Juliano en el *Chronico*, *num.* 60. i, *num.* 98. i *Adv.* 273. en donde añadiò a lo dicho que ſu Patria era Bilbilis (la que lo fue de Marcial) aunque era Ciudadano en Toledo; celebra ſus virtu-

des,

des, i afirma que predicò en Francia, i Alemania, i padeciò ſiendo Emperador Hadriano. Quando el Padre Higuera eſcrivia la Hiſtoria, era natural de Toledo èſte Santo Martir, i no Ciudadano ſolamente. Deſpues ſaliò a luz quien todo lo embolviò en tinieblas de falſedad. Ya dejamos advertido arriba quando ſe ofreciò hablar otra vez deſte Santo, lo que decian dèl las tablas de la Igleſia Conſtancienſe, i el *Martirologio Romano*, con nombre de Paterno. I la relacion que ſe hace dèl en la Vida de San Saturnino. Baſta notar aqui que dandole por Martir de Hadriano los nuevos Chroniſtas; el Padre Higuera no ſupo ningun Martir deſte tiempo que fueſſe de Eſpaña.

§. 3. *San Pimenio, que en Talavera del Reino de Toledo padeciò varios tormentos por la confeſsion de la Fè.* Dextro lo pone en el año miſmo de 130. Luitprando en los Adverſarios 88. i, 89. de la primera impreſsion: o 103. i, 104. de la ſegunda de Don Lorenzo Ramirez, dice mas expreſſamente que muriò Martir el año 16. de Hadriano, 135. de Chriſto, ſiendo Conſules Hibero i Silano, i Obiſpo de Toledo Hermolao, que no sè que mas ſe pudo decir en lo eſpecial que el Padre Higuera ignora. Añade que en tiempo de VVamba Rei Catholico de los Godos, Quirico, Prelado de la miſma Igleſia en honor deſte Santo erigiò una nueva Silla Epiſcopal en una Aldea que deſpues llamaron los Moros Cazalejas, que eſtava junto al Pueblo Aquis, a quien deſpues los miſmos mudaron el nombre en Talavera. Llamale Martir, i Pontifice. El P. Frai Franciſco de Bivar no viò eſtos dos Adverſarios de Luitprando, o diſsimulò con ellos, quando eſcrivia ſobre el lugar de Dextro; pues afirma no aver muerto en el martirio San Pimenio, i que no dice otra coſa Dextro. Quiere que ſea el miſmo San Pimenio, de quien ſe hizo memoria en el Concilio XII. Toledano. I a la verdad, ſi Luitprando fuera Autor de alguna fè, baſtantemente ſe aſſegurava eſto, refiriendonos en el *Adverſario* 88. *alias* 103. la ereccion de la Igleſia Cathedral en Aquis, Pueblo de la Carpetania, de cuya extincion ſe tratò en aquel Concilio. Pero todo eſto ſe ha de mirar por otra haz, i lo que parece que fue antecedente, ponerlo en el ultimo lugar: i ſe hallarà que por determinar la duda que hallaron nueſtos Hiſtoriadores; Ambroſio de Morales *lib.* 12. *cap.* 50. el Señor Garcia de Loaiſa en las *Notas* a eſte Concilio, el Padre Mariana, i otros, acerca de quien fueſſe el Santo Pimenio, de que hicieron memoria aquellos Padres, i en cuyo honor ſe conſtruyò Igleſia Cathedral, a devocion del Rei VVamba; no quiſo paſſar el falſo Luitprando por lo que ſaliò reſuelto por algunos deſtos Varones doctiſsimos, en favor de Pimenio, Obiſpo, i Abad Dumienſe, que firmò en el Concilio VI. de Toledo celebrado en la Era DCXXVI. pareciendole quizà mui moderno, para hacerle una honra tal, como erigir una Silla nueva de Obiſpo en memoria ſuya. I llevado deſte penſamiento fabricò un nuevo Pimenio, que los Martirologios no conocen haciendole Martir, i Obiſpo, i Monge, que a eſſo miran las palabras de Luitprando, *in Monaſterio ſuo.* No eſtava deſte parecer el Padre Higuera que le formò quando en la *Hiſtoria* llegando a los años en que el Rei VVamba erigiò el Obiſpado nuevo, ſe conforma con los que dicen que el nombrado por el Concilio, i el dueño deſta memoria, es el Abad Dumienſe: como en ſu lugar veremos. Eſte es un crimen de Religion violada, indigno no ſolamente de un Varon Religioſo, pero aun de qualquiera que tuviere la ſeñal, i nombre de Chriſtiano: pues ſe ha querido fingir un Santo Martir, a quien ſe dè culto, i veneracion de tal, no aviendole, dando fundamento, ſi no a la idolatria formal, pues no ſe compadece eſta con la buena fè, de quien adora, por lo menos a la material; i a la introduccion de un engaño indecentiſsimo en la prudente ſencillez de la Igleſia. Graviſsimo delito es el del Sacerdote, que no tiene intencion de conſagrar el Cuerpo, i Sangre de Jeſu Chriſto, i mueſtra al pueblo el vino, i pan, que no conſagrò, para que le adoren. Tal es, i del miſmo genero, aunque en materia diferente, el que con la autoridad de un Hiſtoriador Eccleſiaſtico graviſsimo, como lo fue Flavio Dextro en ſu tiempo, nos quiere vender por Santo, una

quimera que fabricò en ſu imaginacion, i nos le propone para que le adoremos, como ya anda aliſtado con los demas del Arzobiſpado de Toledo, en el libro del Padre Antonio de Quintana-Dueñas. I, aunque me pueden decir, que no ſe inventò, ni ſe propuſo en los Faſtos de la Igleſia nuevo Santo, que antes no huvieſſe, ſupueſto que del miſmo Concilio XII. de Toledo conſta de la ſantidad de un San Primenio: i aviendo cuerpo de ſantidad, ſobre que ſe funden las circunſtancias fingidas, no ſe falta a la integridad de la fè, i religion, ſino ſe incurre en otra culpa bien diferente de falſedad en materia Eccleſiaſtica, que de ſuyo es tan grave: aun no sè como pueda librarſe de la primera, i mayor culpa el Autor deſtas novedades, pues introducida una vez la memoria de un San Pimenio Martir, queda mui a la mano la duda de que pudo ſer èſte, diſtinto de San Pimenio Confeſſor, que celebra el Concilio; i quien fundandoſe en los titulos tan diverſos, diere lugar a èſta duda, podrà rendir veneracion a dos Santos del miſmo nombre, no ſiendo mas que uno; i no ſeria temeridad, pues en la fè de Flavio Dextro, una vez creido, i admitido ſu Chronico por legitimo, ſe fundaria mui bien el martirio del Santo, i tampoco ſe podria negar al Concilio la legalidad con que devio ſeñalar el titulo propio del Santo que nombrava. I aſsi el que hizo lugar a èſta duda, dio la ocaſion para que el que la tuvieſſe, veneraſſe un Santo Martir, diferente del Santo Confeſſor, i conſiguientememte un Santo falſo, i quimerico. I quando ſu animo, i intencion le eſcuſe de aver incurrido en èſta culpa, pues fue ſolo querer hacer uno miſmo el Santo que celebran los Padres del Concilio, i el Martir que introduce; ſiempre queda mui indiciado de ſoſpechoſo en la Religion quien mezcla en la verdad de las tradiciones, i memorias Eccleſiaſticas, de propoſito, circunſtancias, que no huvo. I ſi la falſedad en lo humano es tan grave, i aborrecida; què ſerà en lo ſagrado? Por cierto burla, i deſprecio es que hace de la ſinceridad, i piedad de nueſtra Religion, quien tan poco reſpeto tiene a la verdad, que la quiere embolver con mentiras, que la deſacrediten: dando ocaſion con eſto a los enemigos de la Igleſia, para que burlen con algun fundamento, de nueſtras Hiſtorias, viendo como ſe introducen las fabuloſas en el credito, i lugar de las verdaderas. I ſi fueſſe, como creo, San Pimenio el Obiſpo Dumienſe, a quien mirò la alabanza del Concilio, i cuyo cuerpo ſe dice alli eſtar guardado en la Igleſia de aquel Pueblo, còmo le puede dar ſatisfacion el Inventor deſte Martir a aquel Veneble Abad, i Obiſpo, a quien ha uſurpado en nombre de Santidad, que le avia dado el Concilio ſegun la veriſimil congetura de nueſtros Hiſtoriadores?

§. 4. *Diez mil Martires crucificados en el Monte Ararath de Armenia, ſiendo ſu Maeſtro, i compañero en el martirio San Hermolao, Arzobiſpo de Toledo, el qual avia convertido, i bautizado la mayor parte dellos en Eſpaña de donde eran naturales.* Dicenlo Dextro en el año 134. Marco Maximo en un *Apendice* que añadiò a ſu Chronico: Luitprando, *Adverſario* 104. Julian Perez en el Chronico *num.* 54. i, 61. i en el *Adverſ.* 18. Con que no le falta nada a la mentira para ſu calificacion, pues deponen todos los quatro complices de la falſedad, por ella. I aunque ſea mezclar burlas en negocio tan grave, ſe le puede aplicar lo que un grande ingenio de nueſtra edad, de extremada agudeza, i gracia, dijo viendo un corro de hombres de mui poca verdad, que la mentira que ſalieſſe decretada por todos ellos, ſeria mentira de fè. La Hiſtoria deſtos Martires ya la defendiò con egemplos, i con autoridad el doctiſsimo Eſcritor de los *Anales Eccleſiaſticos* en las Notas que hizo al Martirologio Romano al dia 22. de Junio, en el qual ſe hace memoria dellos. Lo que añadieron los Chronicos modernos fue la mencion de Hermolao, Arzobiſpo de Toledo, i aver ſido de Eſpaña, grande, o el mayor numero de aquellos Martires. Hallò el Padre Higuera en un Breviario antiguo de la Igleſia de Palencia las Actas de èſte martirio: que ſon las que trae el Padre Bivar en ſu comprobacion. En ellas ai memoria de que los bautizò, i padecio con ellos un Arzo-

biſ-

biſpo llamado Hermolao. Sobre eſte fundamento cargò la maquina, de hacerle de Toledo, i los Martires naturales de Eſpaña: ſiendo aſsi que en el Catalogo que ſigue el Padre Higuera en èſta Hiſtoria de los Prelados deſta Igleſia, no ai mencion de tal Hermolao: ni le pone en el lugar que Juliano le ſeñala en el referido *num.* 61. de ſu *Chronico*, que es entre Honorato, i Pelagio: como advertiremos quando llegue la Hiſtoria a dar ſuceſor a Honorato, donde traeremos ſus miſmas palabras, i las de la Hiſtoria de Toledo para que ſe confieran entre sì. Eſte ſuceſo por del tiempo de Hadriano nos le eſcrive el falſo Dextro, pues le ſeñala el año 134. en que imperava. Còmo pues teniendo tal Maeſtro de la Hiſtoria en ſus manos el Padre Higuera, dice que los Martires Eſpañoles, que padecieron en èſta perſequucion, *no ſe ſaben, porque no tuvieron Eſcritores, o, ſi los tuvieron, ſe han perdido de todo punto ſus Eſcrituras?*

§. 5. Prometimos tratar èſte punto de los diez mil Martires en el *Caracteriſmo* que toca a los Arzobiſpos de Toledo quando llegamos a los Santos Griegos en el cap. XII. ſect. 17. Las Actas del martirio deſtos diez mil Martires ſe hallan en Laurencio Surio en el dia 22. de Junio, i en Mombricio *tomo* 1. *fol.* 214. mas breves. Hateo tiene un reſumen dellas *ex Joanne Maldonato.* Son traducidas del Griego por Anaſtaſio Bibliothecario, como ſe dice en el principio deſtas miſmas Actas, i reconoce el Cardenal Baronio en las *Notas* del *Martirologio* en el miſmo dia. No tenemos otro inſtrumento de ſaber el ſuceſo deſte martirio ſino ellas: i aunque a algunos ha parecido que van mezcladas alli algunas circunſtancias poco veriſimiles, por la mayor parte las reconocen como ciertas, i autenticas los que han eſcrito con examen, i juicio en nueſtra Hiſtoria Eccleſiaſtica. Brevemente advertiremos en lo que ſe deſvian de ſu relacion nueſtros *Chronicos* nuevos: i en què ſe fundan algunas ſupoſiciones que hacen, notando de camino algunos deſcuidos del artifice, en que quiſo Dios que dejaſſe eſtampadas las huellas, por donde entrò a colocar la mentira en el ſagrario de la verdad. Deſtos es el aver errado el nombre de uno deſtos Martires engañado con ſu ignorancia. Dicen las Actas. *Nomina autem propria Sanctorum Martyrum in eorum turma magis inſignium, quæ apud Latinos reperiuntur ſunt hæc. Acathius in exercitu eorum Primicerius, Heliades Dux, Carcerius Campiductor, Pharecritus Capitaneus, Speucippus Comes magnus, Thedorus Magiſter militum ſuper mille, Braconarius miles multùm inſignis, Marcus quoque & Alexander milites valde potentes.* I añade. *His quoque jungunt quidam Hermolaum Epiſcopum, qui ſi interfuerit, præſumendum quòd non ſine Presbyteris, Clericis, & Miniſtris, &c.* Eſta es la noticia que ai en las Actas, del Obiſpo Hermolao, la qual no creo yo que es del texto Griego que hizo Latino Anaſtaſio Bibliothecario: ſino lo que añadiò el que las formò de la ultima mano, ſegun dice en la miſma cabeza deſtas que ſe leen en Surio, aſsi. *Ea tamen tranſlatio quam Anaſtaſius Bibliothecarius Sedis Apoſtolicæ e Græco, ut fertur, in Latinum fecit, videtur eſſe in ſtylo clarior, & in veritate ſolidior: quam & ſubſequens imitatur præcipue poſitio, aliis tamen etiam veriſimilibus non ex toto rejectis.* I aſsi èſta mencion de Hermolao en las Actas de Mombricio, que parecen mas ſencillas, ſon la introduccion del Griego. I de qualquiera que ſea, no hacen mas mencion de Hermolao. El yerro bien ridiculo del Autor deſtos Chronicos, es el que hizo cometer a Marco Maximo, en llamar *Primicerio* por nombre propio a uno de los Capitanes deſta milicia, ſiendo nombre de dignidad en ella, que las Actas atribuyen a Acathio, o como decimos en Eſpaña Acacio. Dice Maximo al fin de ſu Chronico. *Celeberrima eſt in Hiſpaniis memoria X. mille militum MM. in Araratb paſſorum, Magiſtro, & ſocio Hermolao, Toletano Archiepiſcopo, qui eos imbuit in fide, & animavit. Erant iſti Sancti milites majori ex parte Hiſpani, quorum Dux Heliodas, & præcipue milites tum Duce Agathius, & Primicerius.* El que de propoſito quiere errar, es caſtigado en que yerra tambien quando menos quiſiera. Primicerius, o πρωτεκδικος en Griego, es vocablo de la edad inferior del Imperio Romano quando empezava a declinar: i aplicavaſe en qualquiera eſ-

tado a aquel que era ſuperior, i iva delante a los demas de ſu claſſe, i orden. Suidas πριμμικηρια ὁ πρωτος ταξεως ὁ τυχων. *Primus cujuſcumque ordinis.* Moſcophulus. πριμικηρια αρχωντις. *Primicerius primus, aut princeps quiſque.* En el Codice de Juſtiniano el *tit. 7. del lib. 12.* es *De Primicerio, & Secundicerio, & Notariis.* Lo mas comun era hablar aſsi de los que eran primeros en los oficios, i funciones politicas: i aſsi decian *Primicerius Notariorum, domeſticorum Protectorum, &c.* como en la *l. 2.* del titulo referido, i en la *lei 2. i ult. del tit. de Domeſticis, & Protectoribus* en el miſmo *lib. 12.* Contribuyen con otros muchos egemplos quantos eſcrivieron Lexicos del Derecho: i Caſiodoro habla deſte oficio como Domeſtico del Palacio en las *Epiſtolas 7.* del *lib. 6.* i, 11. del *lib. 10.* Notanlo Baronio a 19. de Mayo, Gretſero *ad Codinum lib. 1. cap. 11.* Cujacio *ad Tit. 7. lib. 12. Codicis.* Pedro Gregorio *lib. 15. Syntagm. cap. 22.* Voſsio de *vitiis ſermonis*, Bulengero, YVolfango Laſsio, i otros muchos. Ai tambien Oficio Eclesiaſtico de *Primicerio*, de quien hizo mencion San Iſidoro en una Epiſtola a Ludifredo, referido en el *cap. perlectis* de la *Diſtincion 25. del Decreto*, i en el *cap. unico De Officio Primicerii, en las Decretales.* Pero ai egemplos tambien deſte miſmo nombre uſado en la milicia. En las Actas de San Mauricio, i ſus compañeros de la legion Thebea, que eſcrivio Euquerio Obiſpo de Lyon dice. *Erat in eadem legione Primicerius Mauritius, & Signifer Exuperius, &c.* Anaſtaſio Bibliothecario en la vida del Papa Conſtantino. *Mittens quippe Juſtinianus Imp. Theodorum Patricium; & primum exercitus Inſulæ Siciliæ cum claſſe navium, &c.* donde otra leccion tiene. *Primicerium exercitus.* Vegetius pro omnibus. *lib. 2. de re milit. cap. 21. Ideo Primipili Centurio, poſtquam in Orbem omnes cohortes per diverſas adminiſtraverit ſcholas in prima cohorte ad hanc pervenit palmam, in qua ex omni legione infinita commoda conſequitur. Sicut Primicerius in Officio Præfectorum Prætorio ad honeſtum quæſtuoſumque militiæ pervenit gradum, &c.* Primicerio de aquella milicia pues ſe dice *Acathio*, porque era el Caudillo de todos: i Maximo por no errar una vez ſola hace Caudillo, o Capitan de los demas a *Hermodas*, i ſoldados principales, pero de inferior orden, a *Acacio*, o *Agatuio* (ſegun le llama) i a *Primicerio*.

§. 6. Dice mas Dextro, i Juliano, que Hermolao Prelado de Toledo aviendo convertido, i enſeñado en Eſpaña la fe verdadera a la mayor parte de aquellos dichoſos Soldados de Jeſu Chriſto, los ſiguiò a la expedicion militar haſta Armenia, i deſpues acompañò en el martirio. Eſto no puede caber con la relacion de las Actas: porque dicen, que haciendo guerra el Emperador Hadriano a los Eufratenſes del Aſia, i llegando a viſta de los enemigos el egercito Romano, ſe perdiò de animo una parte deſtos, i tomaron la fuga; quedando ſolos nueve mil dellos al opoſito del enemigo: los quales queriendo ſacrificar a ſus falſos Dioſes para que les libraſſe del poder de ſus contrarios, fueron amoneſtados por un Angel que ſe les puſo delante en forma viſible de hombre que no lo hicieſſen: antes adoraſſen al Dios verdadero, que les daria vitoria. Deſapareciendoſe el Angel, i movidos todos con ſuperior fuerza, i luz del Cielo reconocieron por Dios al de los Chriſtianos, i hicieron profeſsion de tales: i aviendo alcanzado la vitoria de ſus enemigos, tuvieron que entrar deſpues en batalla mas ſangrienta con los miſmos Romanos, en el Monte Ararath de Armenia a donde ſe retiraron. Porque Hadriano teniendo aviſo de ſu converſion, los fue a buſcar con mayor numero de gente, i los hizo poner en cruces deſpues de averles hecho padecer fieros tormentos, i heridas, en que acabaron felizmente en compañia de otros mil de ſus miſmos perſeguidores, que por ſeguirles en la confeſsion de la fe de Chriſto padecieron igualmente. I nota el Hiſtoriador que con la ſangre que les ſalia del pecho alanceado recogida en las manos ſe bañaron todas las cabezas pidiendo a Dios admitieſſe aquel bautiſmo de ſangre, pues no avian alcanzado el del agua. Supueſto lo dicho, falſo es decir que Hermolao bautizò, i inſtruyò en la fè a la mayor parte dellos en Eſpaña; pues ſe dice que ſe convirtieron a las voces

ces del Angel, i ſe bautizaron ellos miſmos con ſu ſangre. El Padre Bivar cita un Breviario que llama Palatino (deve de ſer Palentino) en que dice que hallò las verdaderas Actas deſtos Martires. Como ſi ſe pudieſſen llamar Actas enteras la recapitulacion que ſe ſuele hacer de ellas para los Breviarios, que es tan breve, como aquella que nos diò alli el Padre Bivar. I aſsi no es mucho que en ella no ſe mueſtren algunas de las circunſtancias que en las Actas dilatadas, i llenas, ſe refieren. Todo lo que dice aquel Breviario Palentino es mui conforme con la Relacion entera de las Actas: ſolo difiere dellas, i aun las contradice aquella clauſula. *Inter quos paſſus eſt Hermolaus Archiepiſcopus, qui eos baptizaverat.* Ya vimos lo que dicen las Actas del Obiſpo Hermolao. Yo ni le niego al Padre Bivar la fe que merece: ni en materias de controverſia en que entrò tan empeñado a defender a Dextro, ignoro la que ſe le deve dar. I quando fueſſe cierto que ſe lee aſsi en aquel Breviario; no por eſſo ha de ſer cierto que paſſaſſe aſsi. Ni ai porque eſtrañe el Padre Bivar la circunſtancia de averlos revocado de aquel intento de ſacrificar a ſus Idolos un Angel, i moſtradoles el conocimiento del verdadero Dios, apareciendoles deſpues otra vez a conſortarlos i guiarlos al lugar del martirio. Quien ignora que Dios ſe vale del miniſterio de los Angeles para la enſeñanza, i guia de los hombres? Eſto ſin duda le pareciò inveriſimil al Padre Bivar: porque el Angel le quitava el merito, i el oficio al Obiſpo Hermolao. El nombre de *Arzobiſpo* en la ſencillez de aquellas relaciones de la primitiva Igleſia, me parece muy eſtraño, quando en los Concilios apenas ſe oye, i en las demas memorias de aquel tiempo. Ni pudo mudarle deſpues el que formò el Breviario, haciendo de *Obiſpo* (como ſe leeria ſin duda en las Actas) *Arzobiſpo* a Hermolao: porque eſtuvo encubierto que lo fueſſe, i que lo fueſſe de Toledo; a todos los antiguos Eſpañoles: ſolamente ſupieron quatro hombres en Eſpaña, que produjo a luz en nueſtros dias el Padre Higuera, Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i eſtos lo tuvieron tan ſecreto, que a ninguno lo digeron ſino al miſmo Padre. De donde pues pudo ſaberlo el que formò el Breviario Palentino? Otro de los que procuraron esforzar eſta noticia nueva de la predicacion, i jornada del Arzobiſpo de Toledo Hermolao, ſirviendo al argumento que eſcrivia, fue el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Santos de Toledo*, en el *cap. 29. de la fundacion, Progreſſos, i Excelencias de ſu Igleſia.* Eſte Padre aviendo traido las palabras del Breviario de que dio noticia el Padre Bivar, con la mencion del Arzobiſpo Hermolao, añade que las miſmas palabras ſe hallan en el *Martirologio* intitulado *Viola*, o *Regiſtrum Sanctorum*, impreſſo en Aragontinas el año de 1487. Tambien quiſiera verle: porque de muchas experiencias he aprendido a no fiar de otros ojos, lo que ha de determinar el propio juicio: i pudo ſer que ſe afirmaſſe eſto con menos certeza, como ſe errò el nombre del lugar de la impreſsion de aquel libro, poniendo *Aragontinas* quizà por *Argentina*, o coſa ſemejante, lo que mucho ſe deviera eſtrañar es, que aviendo llegado a Eſpaña la memoria deſtos Santos Martires, i celebrandoſe en ſus Igleſias fieſta a San Acacio ſu Caudillo, cuyo oficio dice el Padre Quintana-Dueñas que ſe halla en muchos Breviaros que trae, en todos ellos, falte la memoria de San Hermolao, excepto en aquel de Palencia: i en èſte, como en los demas ſe deſea la noticia de aver ſido aquel Martir, Prelado de Toledo. Tanto ſecreto guardaron eſtos quatro Autores, i Eſcritores famoſos de las excelencias de Eſpaña, i los dos ultimos, hijos de la Santa Igleſia de Toledo, que con ſer noticias ſingulares, i exquiſitas, no inſtruyeron a los Prelados, i Capitulo de aquella Igleſia, de como devian venerar por Martir ſuyo, i por Paſtor, i Padre ſuyo a eſte Santo? I ſi lo monſtraron aſsi, o ellos lo aprendieron de la comun tradicion que avia entonces; còmo ſe perdiò de tal ſuerte, i borrò de las memorias de los hombres, i de los regiſtros de aquella Igleſia, la deſte Santo Martir, i Arzobiſpo della? Pues bien ſabida fue en Eſpaña, ſi huvieſſemos de creer a eſtos Autores. Dextro la dejò eſcrita el año de 440. Mar-

co

co Maximo la confirmò cerca de los años 615. Luitprando la repitiò por los años de 960. i Juliano bolviò a refreſcarla en los años de 1130. I no ſolo memoria como quiera, ſino Reliquias de Hermolao quieren que tuvieſſe Toledo, traidas de Armenia, i recibidas en eſta Ciudad por el Arzobiſpo Audencio el año de 396. como eſcrive Juliano en èl. Ignorar eſta honra, i theſoro ſuyo la Santa Igleſia de Toledo, no pudo; i puede no creer a quien falſamente le atribuye lo que ni tuvo, ni le toca, deſpreciando eſtos vanos honores, que no aumentan ſu riqueza, antes pudieran deſdorar ſu gravedad admitidos.

§. 7. *Santa Marina o Margarita en Amſiloquio, eſto es, Orenſe de Galicia, i en el miſmo Lugar Santa VVilgefortis, o Librada, &c.* Dextro en el año 138. *num.* 5. 6. i, 7. Ya digimos deſtas Santas nueve hermanas lo que ſe ofreciò en ſu lugar: agora baſtanos aver traido ſu memoria entre los Martires Eſpañoles *que no ſe ſaben: porque no tuvieron Eſcritores, o ſi los tuvieron, ſe han perdido de todo punto ſus Eſcrituras*: como dice el Padre Higuera en ſu queja.

§. 8. La qual comprehende tambien a otros que con igual falſedad ſe nos atribuyen por Juliano: tal es el que ſe ſigue.

§. 9. *En el Convento Juridico, o Diſtrito de la Chancilleria de Aſtorga, en el Pueblo Senon, boi Zamora, la Santa Virgen, i Martir, Columba, que fue atormentada con fuego, i ultimamente degollada, bolò ſu alma al Cielo: de quien tomò nombre una Aldea vecina llamada Santa Columba.* Juliano *num.* 59. Ai en èſte ſitio un Lugar llamado Santa Coloma: i el Inventor de Juliano le quiſo hallar el origen a èſta denominacion, aunque fueſſe a tanta coſta, como mover una verdad conſtante de ſu aſiento, que eſtrivando en ſu miſmo peſo, i en la autoridad de todos los Martirologios, burla de la pretenſion, i oſadia deſte falſo Taumaturgo, i a todos mueſtra el verdadero deſengaño de ſu temeridad. En el ultimo dia de Deciembre ai memoria de Santa Columba en la Ciudad Senonenſe. Beda. *Senonis Sanctæ Columbæ Virginis ſub Aureliano Imperatore, quæ ſuperato igne gladio cæſa eſt.* I proſigue. *Item Senonis Beatorum Sabini, & Potentiani, qui a BB. Apoſtolis ad prædicandum directi prafatam Urbem martyrii ſui confeſſione illuſtrem fecerunt.* En Compendio dice lo miſmo Rabano. Adon muda ſolamente en que *Senonis*, dice *Apud Senonas.* I lo miſmo tiene Uſuardo. De los quales traſladò el Romano, i los modernos. En el Breviario Mozarabe ai un himno deſta Santa, que viò el Cardenal Baronio. Pedro Equilino en el *lib.* 2. *cap.* 24. dice algunas circunſtancias del martirio, i todos conteſtan, i hacen una prueva irrefragable contra el falſo Juliano: ſupueſto que la Ciudad Senonenſe, o los Pueblos Senones que dieron nombre a la Ciudad ſu Cabeza, que hoi es *Sens*, en la Provincia de Champaña del Reino de Francia, es conocida de todos los Geografos, i de Julio Ceſar, i de quantas memorias duran de la Igleſia de Francia en Concilios, Epiſtolas, i Hiſtorias: Ciudad Metropolitana que tiene ſufraganeas otras muchas, i entre ellas la de Paris. Por el contrario Zamora en la mejor opinion es la antigua *Seutica*, de que en la Eſpaña Tarraconenſe hizo mencion como Ciudad de los Pueblos Vaceos el Principe de los Geografos Tolomeo, i convienen en ſer la moderna *Zamora*, Florian Docampo, que nacio alli, en el *lib.* 3. *c.* 41. Ambroſio Morales *lib.* 12. *cap.* 50. el Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 10. el Maeſtro Alvar Gomez en la *vida del Cardenal Gimenez*, *lib.* 3. i todos. Solo en la opinion del falſo Juliano ſe llamò Zamora, *Senones*, o *Zenon*: porque aſsi lo dice tambien en el *Adverſ.* 382. que pertenece a èſta Santa Columba. *S. Julianus* (ut creditur) *duas Columbas, alteram paſſam apud Margelizam, alteram in Aſturicenſi Conventu prope Senonas, nunc Zamoram Oppidum, uno ſacro conjunxit himno, Senonenſem ab illis verbis, ignes gemellos ſæculi.* Da a entender el himno que digimos ſe lee en el Breviario Mozarabe. De la una dellas, que es la de Margeliza, hace memoria en el Chronico *num.* 80. *Floruerunt cum Quiteria ſub Hadriano Toletanorum Regnio Columba Virgo, Martialis & ſimplicius Antiſtites.* I quizà en el *num.* 81. ſiguiente donde dice que San Paterno padeciò en el Lugar que llama

Se-

Senonis à 12. de Noviembre ; quiere que ſea no de Zamora : porque ſi aſsi no fueſſe ſino de Francia en la opinion de Juliano (como a la verdad lo es, i hacen dèl memoria los Martirologios en eſſe dia) a què propoſito haria mencion dèl, quien hizo argumento de referir los Santos de Eſpaña ſolamente.

§. 10. Pero veamos el Himno como conviene con lo que Juliano le atribuye. Dice aſsi.

Nardus Columbæ floruit,
Liguſtra flagrant oculi
Fulcite lætam floribus
Stipate malis Virginem.
Hæc Regis apta amplexibus
Et (a) oſculis gratiſsima
Chriſto Fidem quam ſponderat,
Cruoris ara conſecrat.
Ignes gemellos ſæculi
Stravit, ſubegit, diſpulit,
Flammam petulantem Barbari,
Focoſque admotos ſibi
Cum in lupanar poſita
Intrantes (b) ad ſe luridam
Libidinem compeſcuit,
Seſeque flammis exurit.
Sic liberata ab ignibus
Locis retractam ſcenicis
Mucrone ſtricto plectitur
Nuptura cœlo adſiſcitur.
Cui vox ab aſtris reſonans,
Veni, Columba, perſonat.
Tu vocibus noſtris favens
Fac nos polorum compotes.
Preſta, Pater piiſsime,
Patriſque compar unice
Cum Spiritu Paraclyto
Regnans per omne ſæculum. Amen.

§. 11. No puede dudarſe que Juliano, o por decir mejor, el que formò a Juliano, hablò deſta Virgen, i Martir, Columba, que celebra la Igleſia por Martir Senonenſe a 31. de Deciembre, pues las ſeñas que dà del lugar lo dicen. Ni puede dudarſe tampoco, que la que celebrò la Igleſia de Eſpaña, fue èſta miſma : pues quando no lo confeſaſſe el propio Juliano, el dia, i las circunſtancias del martirio que ſe refieren en la Miſſa propia que tiene en el Miſſal Gothico, i en el Oficio propio que tiene en el Breviario, parte del qual es el himno referido, todo conviene con lo que dicen de la Senonenſe. Sus Actas en el Equilino *lib.* 2. *cap.* 24. lo hacen manifieſto. Supueſto eſto, qual mayor abſurdo pudo imaginar el falſo Juliano, que atribuir al Autor del himno lo que ni pensò, ni cabe en èl, aunque lo quiera mirar alguno con el antojo de la paſsion mas ciega? La Santa Virgen pueſta en el Lupanar, o caſa publica, fue defendida por una Oſa del impetu de un mancebo ſenſual, que acometiò a profanar ſu pureza : i aviendoſe librado deſte primer fuego, eſcapò tambien milagroſamente del ſegundo, que el Emperador mandò poner en aquella caſa. Eſto quieren decir los verſos

Ignes gemellos ſæculi
Stravit, ſubegit, diſpulit
Flammam petulantem Barbari,
Focoſque admotos ſibi.

§. 12. Ai aqui o en los que ſe ſiguen ſeñal alguna de aver mudado ſugeto el Autor del Himno, o de inculcar la memoria de dos Columbas? I còmo podrà eſcuſar el falſo Juliano el aver pueſto en eſtos años de la perſequucion de Hadriano èſta Santa Martir : quando los Martirologios confirman que la hizo martirizar Aureliano? Aſsi el de Beda, el de Rabano, el Romano comun, i Pedro Equilino. En todo el Oficio deſta Santa, Miſſa, i rezado no ſe dà la menor ſeña del lugar de donde fue martir : i la razon general de celebrarla con Oficio propio la Igleſia de Eſpaña, no puede hacer argumento contra la verdad del martirio en Francia : ſupueſto que (como ya hemos en otras ocaſiones advertido) tienen en èſte nueſtro rezado antiguo Oficios propios muchos Santos, i Santas que no fueron de Eſpaña.

§. 13. En la Ciudad de Cordova en la Perſequucion de los Reyes Moros Abderragmen, i Mahomad, padeciò martirio Santa Columba : cuyo cuerpo dice el Padre Frai Juan de Marieta en el *lib.* 4. *cap.* 25. (en el qual, i en los tres antecedentes hablò deſta Santa traſladando a San Eulogio ſu propio Coroniſta) ſe guarda en el Priorato de Santa Columba, que lo es del Real Monaſterio de Santa Maria de Nagera : i que ſu cabeza eſtà en el dicho Real Monaſterio. Advierte mas, que la Santa Igleſia de Burgos tiene una

(a) Mejor, *oculis.* (b) Mejor, *intrantis.*

una Dignidad con titulo de *Abad de Santa Coloma*, i otras con el miſmo titulo la de Siguenza, alterando el propio nombre de *Columba* en *Coloma*: i mucho mas en Portugal, Galicia, i Aſturias, donde dicen *Comba*: i que cerca de Benavente ai un Monaſterio de Monjas con advocacion deſta Santa, i muchas hermitas en otros Lugares principales de Eſpaña. Reconoce Marieta la devocion general con la Santa: i cree que es la de Cordova la que en todos eſtos ſitios, i Templos referidos es venerada. No deve de ſer aſsi: pueſto que el Oficio Iſidoriano haciendo memoria de Santa Columba, i dandole fieſta i Oficio propio, le acomoda las Actas de la Franceſa, Senonenſe. I aſsi deve entenderſe, que èſta es la que alcanzò mas celebridad en lo antiguo: porque quizà llegaron a Eſpaña algunas Reliquias ſuyas: i con eſſo puede mui bien concurrir que la Santa Martir de Cordova eſtè en Nagera, i ſu Priorato, i que alli ſe celebre por eſtar alli ſu cuerpo, llevado deſde Cordova; pues no leemos què ſe guarda en aquella Ciudad, ni en otra parte.

§. 14. *En Medellin San Euſebio Palatino, i otros nueve Martires.* Los Martirologios todos ponen èſta memoria, ſin nombrar el lugar del martirio, a cinco de Marzo. Solo el Protonotario Pedro Galeſinio expresò que en Antioquia: que para mi, i para todos los que tuvieren buen ſentir, tiene mas autoridad que el falſo Dexto: i no falta fundamento en los Martirologios miſmos para lo que dice el Galeſinio.

§. 15. *En Barcelona San Fileto, Senador, ſu muger Leda con ſus hijos, i otros cinquenta i cinco Martires.* El Martirologio Romano a 27. de Marzo hace comemoracion de San Fileto Senador, de Lydia ſu muger, i Macedon, i Theoprepis ſus hijos, que padecieron con Amfiloquio Capitan, i Cronidas Commentarienſe. Lo miſmo el Menologio de los Griegos. I aunque ambos buelven a poner a San Fileto, i Compañeros en el dia ſiguiente; eſto puedeſe eſcuſar, conque parte dellos murieron el uno, i parte en el otro dia. Pero los nombres todos ſon Griegos. I eſto con traerlos el Menologio, aſeguran que fueron los Santos Martires de aquella nacion, i no de Eſpaña, como ſe finge.

§. 16. *En Hueſcar de Andalucia San Theodoro, i Filipo Martires.* Eſta nota ſe halla en el Dextro de primera edicion que imprimio el Padre Calderon: i por yerro ſe dejò de poner en la del Padre Bivar; ſiendo aſsi que hace Commentario a eſte lugar, como ſi ſe huvieſſe impreſſo. El Menologio pone a San Theodoro, i ſu madre Filipa, Martires, en el Pueblo llamado Perga. I ſiendo èſte Lugar conocido en lo Mediterraneo de Pamfilia, Provincia de Aſia; no ſe deve eſtrañar en el Romano, que ſe lea hoi declarada la memoria deſtos Martires a 20. de Setiembre aſsi: *En Perga de Pamfilia.* Harto mas deve eſtrañarſe que contra la autoridad deſtos libros ſe quiera hacer *Perga, Oſca.* El Padre Bivar hablando otra vez deſtos Martires en las *Addiciones* de Braulio a Maximo *pag.* 76. quiere que el Lugar donde padecieron, ſea otra *Oſca* en lo Occidental de la Betica: pero deſte ſentimiento hablaremos en otro lugar: pues a los Martires tanto toca la una, como la otra.

§. 17. *Santa Marina, o Santa Margarita en Amfiloquio, eſto es, Orenſe de Galicia, i en el miſmo Lugar San VVilgefortis, o Librada hija de Catelio, Principe de los Luſitanos. En Obobriga de la miſma Provincia de Galicia S. Eufemia, Virgen, i Martir.* Dextro en el año 138. *num.* 5. 6. 7. Ya digimos deſtas Santas nueve hermanas lo que ſe ofrecia: agora bàſtanos aver traido ſu memoria entre los Martires Eſpañoles *que no ſe ſaben, porque no tuvieron Eſcritores, o ſi los tuvieron ſe han perdido de todo punto ſus Eſcrituras.* I de todos ellos, i de que padecieron en tiempo de Hadriano, ſegun ſe halla en el nuevo Dextro, no avia noticia en el Dextro que tuvo el Padre Higuera, pues ſe queja en la forma que hemos repetido.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE MARco el Herege a Eſpaña. Martirio de San Dioniſio, i de San Eugenio en Francia.

§. 1 EN el año 126. proſiguiendo el miſmo *cap.* 16. pone el Padre Higuera la venida de Marco Herege. *Deſtos* (dice) *era el malvado Herege Marco, dicipalo de Baſilides, que prometiendo libertad, i con titulo de ſantidad aparente vino deſde Aſia pervirtiendo el mundo haſta llegar a Francia, i de alli venir a Eſpaña, que la dejò inficionada de ſus Heregias abominables. En eſte tiempo pone ſu venida el Maeſtro Ambroſio de Morales, i parece la pone San Geronimo, el qual en la carta que eſcrive a Theodora, muger de Lucinio Betico, afirma aver venido quando San Ireneo eſcrivia contra èl, i aver eſcrito cerca de 300. años antes: i aunque ſe eſcrivieſſe la carta año de 420. cerca de la muerte de San Geronimo, i el cerca de 300. ſean algo mas de los 300. cinco, o ſeis, vienen a quedar, quitados 306. de 420. que paſsò la venida año de 126. o por alli. Bien veo que èſte texto es mui enmendado, i que ponen la Eſcritura de San Ireneo mas de 50. años adelante. Lo que yo creo, que ſe comenzò parte del libro por èſte tiempo, i acabò mui adelante, por razones que ai para ello, que fuerzan. A lo menos del claro, i manifieſto teſtimonio de San Geronimo queda dicho. I pudo ſer eſtuvieſſe mas de 40. años en Eſpaña, i Francia èſte malvado Herege para hacer las celadas que en eſtas Provincias hizo, &c.* Pone luego las palabras, i pintura que hace dèl, San Ireneo, i otras de San Geronimo en la carta dicha eſcrita a Theodora, muger de Lucinio: que ambos Santos dicen que el Herege hizo mucho daño i eſcandalo en Eſpaña. I proſiguiendo, *llegò* (dice) *èſte malvado Herege a eſte Reino de Toledo: i como dice Juliano, malamente le echaron deſta Ciudad. No dice quien. Mas bien ſe deja ver haria reſiſtencia nueſtro Santo Paſtor Eugenio.* El lugar que ſe cita de Juliano es eſte. *Marcus Hæreticus, Pater Gnoſticorum, Toleto, ignominiter pellitur.* Pero hallaſe en el Chronico deſpues del año 109. i antes del 118. que ya no ajuſta en todo con lo que atribuye a Juliano la Hiſtoria de Toledo. Pero ſi huvieſſe lugar de Flavio Dextro, que habla deſta venida, i con circunſtàcias notables, i con la noticia del tiempo en que fue, razon tendrè Yo de penſar, que ſe hizo deſpues que èſta *Hiſtoria*; pues trayendoſe otros Autores, i entre ellos Juliano, tan inferior en edad, no ſe traen èſtas palabras, que ſe hallan en ſu *Chronico* el año 169. *Marcus Hæreticus Hiſpanias petit: præmoniti vero Hiſpani a Petro, Epiſtola 2. & ſapias a Paulo, cum Carpetaniam adiit, Toleto pulſus: volenſque Valentiam Luſitanorum corrumpere, in ea Provincia male tractatus nonnullas mulierculas corrupit, ab aliis vero irridetur.* Aquì vemos confirmada la congetura que apuntò el Padre Higuera, de que Marco deviò de andar por èſtas partes de Eſpaña, i Francia mas de 40. años. I aſsi la entrada ponela, con San Geronimo cerca del año de 126. I la ſalida con Dextro el año 169. que ſon 43. años de intervalo. O dà a entender que fue ſu venida en eſte tiempo, i no antes; como tambien dijo, que ſe creìa ſer de tiempo mas vecino aquel teſtimonio de San Ireneo. I pregunto Yo: còmo concuerda el decir que Eugenio fue quien le expeliò de Toledo, i poner ſu Dextro èſte ſuceſo tantos años deſpues de la muerte de San Eugenio, quando eſtava en la Silla Patruino?

§. 2. De San Eugenio, quando dejò a Toledo, i a Eſpaña, i ſe fue a ver, i conſolar con ſu Maeſtro San Dioniſio en Francia, dice aſsi. *Fue predicando por Eſpaña, i entrando en Francia hizo el miſmo oficio haſta llegar a Toloſa; donde dice Primo Cabilonenſe, que predicò eſte Santiſsimo Paſtor: i por hallar ya muerto a San Saturnino, hizo por algun tiempo las obras de ſu Prelado: i por eſſo, dice eſte Autor, le tienen alli por ſu ſegundo Paſtor, al modo que ſe llamavan Obiſpos, o Prelados en aquel tiempo, los què por algun eſpacio predicavan en algunas Igleſias.* Ya vimos a Primo Cabilonenſe Autor moderno de ..... años de edad, citado por unico teſtigo deſta predicacion. Conque ſe conoce de falſo, i ſupueſto en lugar de Dextro, que le eſcrive, i no-

ta la perſuaſion, o credito, que en Toloſa tienen de aver ſido Prelado ſuyo èſte Santo deſpues de San Saturnino, en el año 130. i el de Juliano en el *num.* 56.

§. 3. El martirio de San Dioniſio, Apoſtol de Francia, tiene ſu lugar en el *capitulo* 17. deſta *Hiſtoria*. Trae ſu Autor las varias opiniones que ai ſobre el tiempo en que padeciò: que unos dicen fue en la perſequucion de Domiciano, otros en la de Trajano, otros en la de Hadriano: i conformaſe con èſta ultima por la autoridad de Beda en ſu Martirologio, *Autor* (dice) *de mas de* 900. *años*, de Adon en el ſuyo, que cita a Ariſtides, i del Cardenal Ceſar Baronio en el 2. *tomo* de ſus *Anales*: i que la diferencia de Hadriano a Trajano ſe puede componer con advertir que Hadriano ſe llamò Trajano tambien. Dextro es Autor, no de 900. años, ſino de 1200. i no ſe cita en confirmacion deſta ſentencia: ſiendo aſsi que refiere en el año 130. que es del Imperio de Hadriano la jornada de San Eugenio a Francia en buſca de San Dioniſio: i que quando llegò, le hallò ya muerto. I porque ſe vea la advertencia con que ſe hicieron eſtas memorias, he notado que el Emperador ſe llama en èſta, *Trajano Hadriano*, a quien ſiempre llama Hadriano ſolamente: i fue a mi parecer por fundar la eſcuſa de la equivocacion que avia advertido en eſta *Hiſtoria*. I el Arcipreſte Juliano en el Chronico, *num.* 56. ſeñala el martirio de S. Eugenio un mes deſpues que le padecio ſu Maeſtro Dioniſio. Que hace mucho para conocer el tiempo, que anda el Padre Higuera examinando en èſta Hiſtoria, tan contraria, i opueſta a la legalidad (que ſe quiere perſuadir) deſtos Chronicos. I porque ſe vea, que ni aun èſte lugar de Juliano ſe vio entonces, traerè las palabras de nueſtro Autor: para que ſe confieran con lo que èl dice. *Juliano dice que llegò San Marcelo* (ſon ſus palabras en eſte miſmo capitulo) *Eugenio el año* 130. *que viene con lo dicho; porque a lo que ſe dà a entender en ſu vida, muriò poco antes que èl, San Dioniſio.* Juliano, el que hoi traemos en las manos (ojala no fueſſe para crerle, ſino para conocerle) en la cuenta marginal de los años refiere la Jornada de San Eugenio el año 118. i no el de 130. como dice el Padre Higuera. Dextro es el que la puſo en el año 130. Bien que antes en el *num.* 27. la avia pueſto el año de 130. porque ni conſigo miſmo quiere andar concertado. Eſtas confuſiones, i diferencias aun contra Autores mas aprobados que eſtos hacen mucha ſoſpecha.

§. 4. Deſpues ſe añade la autoridad, i razon conque ſe tiene por cierto ſer uno miſmo el Dioniſio Areopagita, Obiſpo de Athenas, i el que vino a predicar, i murio en Francia. Los teſtimonios que de eſto trae, es una Vida del Santo Martir que de Grecia trujo a Roma Methodio, Patriarca deſpues de Conſtantinopla, i traducida en Latin por Anaſtaſio Bibliothecario de la Vaticana, ſe embiò al Emperador Carlos Calvo: Micael Singelo, el Metafraſte, Ilduino. Mucho mas antiguo que eſtos Autores es Flavio Dextro, i no parece entre ellos: ſiendo aſsi que no ai coſa mas clara, i repetida en ſu Chronicon que èſta identidad del Areopagita, i del Martir de Francia. Veaſe el año 100. donde ſe eſcrive la jornada del Santo deſde Roma a predicar a Francia, donde ſe llama claramente Areopagita, i en el miſmo año deſpues dice la dedicacion de los libros *de Divinis nominibus*, que hizo a San Marco Marcelo en el año 110. donde afirma que vino a Eſpaña. En el año 112. en la memoria que hace de Jonas, dicipulo de eſte Santo, que conforma con la que buelve a hacer en el año 130. i en todos ellos ſe halla el atributo, o renombre de Areopagita con el nombre de San Dioniſio. Ciertamente mui poco deve al Padre Higuera ſu Dextro, pues ni para que haga bulto, i numero entre otros Autores parece a propoſito.

§. 5. Digimos lo que ſe lee en Dextro al año 100. de Chriſto. Eſto es, que la Dedicacion a Timotheo del libro *De Divinis Nominibus*, no fue hecha al Santo dicipulo de San Pablo, i a quien embiò el Apoſtol la carta que hoi ſe lee en las Chronicas: ſino a Marco Marcelo Eugenio, llamado Timotheo por la excelencia de ſu ingenio. Dio ſin duda ocaſion a èſte fingimiento, la nueva reſolucion del doctiſsimo Ceſar Baronio en ſu 2. *Tomo* de

los

los *Anales año* 109. *num.* 56. que no descubriendo salida, o respuesta a algunos argumentos que se hizo a cerca de èsta dedicacion, se determinò a juzgar que era èste diferente Timotheo el que la mereciò, i no el dicipulo de San Pablo, i Obispo de Efeso. A mi me escusa de satisfacer al Cardenal, i de bolver por la persuasion general de todos los Autores antiguos, i modernos, que sin faltar ninguno la atribuyen al Santo Obispo de Efeso, el mui docto Padre Pedro de Halloix de la Compañia de Jesus, el qual en su primero *Tomo de los Escritores Orientales del primer siglo* dispertò, i resolviò con grande caudal de ingenio, juicio, i letras, esta question. I lo que a èste lugar toca particularmente, que es, la autoridad de Dextro (bien que en lo general no halla razones que le convenzan a negar la fe al Chronico nuevamente descubierto, que trae su nombre) pero èste lugar, i clausula, que se lee de la dedicacion del libro de *Divinis Nominibus* a Marco Marcelo Eugenio llamado Timotheo, niega bien al descubierto ser de Dextro: i caso que se le aya de atribuir, no halla como escusarle de la poca destreza (assi juega de la paronomasia del nombre) con que declarò la palabra Griega *Timotheus*: pues siendo de su propia significacion *El que honra a Dios*, quiso que declarasse la excelencia de ingenio de aquel a quien dice aversele atribuido. I aunque no se desviò tanto del verdadero entendimiento de èste nombre en otro lugar en que se ofreciò hablar de èl; con todo esso no le acierta: i èste yerro no es creible de un hombre docto, como Dextro fue, i por lo menos noticioso de la lengua Griega, i Prefecto del Pretorio entre los Griegos, en el Oriente, como se dice. Por el año 220. en que se le ofrecio hablar de una carta del mismo San Dionisio a Marco Marcelo Eugenio le dà otra interpretacion al nombre de *Timotheo*, a quien parece escrita la carta; i dice que es lo mismo que *Deo Honoratus*: *El honrado de Dios*. Errò tambien esta vez, como nota mui bien el mismo Padre Halloix: porque τιμόθεος, es el que honra a Dios: a diferencia de Θεότιμος, que significa passivamente, i se interpreta: *El Honrado de Dios*: i assi sucede en todos los verbos compuestos que terminan en τιμος, de τιμει que es *honor*. Como περιτιμος, πολύτιμος, μεναλότιμος. *Valde honoratus*: *mui honrado*, *i estimado*: ἰσοτιμος, *æque honoratus*, *igualmente estimado*: como en los compuestos de φιλα, es a saber θεοφιλα, *el amado de Dios*: assi en los Concilios, en el Efesino, *sect.* 1. *partis* 2. *pag. mihi* 138. Παρὰ τῆς ἁγίας Ζαυτεις λοκ συνοσου. *A Sancta hac Deoque dilecta Synodo*. Por el contrario se llama alli al Emperador φιλοχριστος, *Deum amans*. Al contrario es quando el adgetivo es el que primero se coloca en el compuesto: porque entonces significa accion: como τιμόπολις en Euripides, *El que honra su Ciudad*: σωσίπολις en Aristofanes, el *Defensor de la Ciudad*. Assi φιλαλειθες, φιλάδελφα, φιλόπατως, φιλόθεος, *el que ama la verdad*, *el que ama a su hermano*; *à su padre*; *a Dios*. Añade ser inverisimil, que por su nobleza le atribuyessen a Marco Marcelo, siendo Romano, el nombre de *Eugenio*, estando mas cerca, el de *Nobilis*, o *Nobilior*, propio Romano. I si *Eugenio*, porquè *Timotheo*? I porquè siendo de aquellos tiempos, i de tan celebrado nombre en la Iglesia el Timotheo de Efeso, aviendo de escrivir a Marcelo San Dionisio, que no tenia por propio aquel, sino por acomodacion, i atribucion, usa del nombre desnudo de Timotheo, i no le pone alguna nota de diferencia, que diesse a conocer a quien escrivia? I concluye haciendo este juicio deste lugar, i del Chronico de Dextro. *Itaque alterutrum dicendum est, vel addita hæc esse ad Dextrum, vel Dextrum nescisse literas: posterius dicere non ausim: igitur prius. Alia quæ in supradictis verbis insunt absurda, prætereo. Hoc autem passim toto libro constat eum Chronici auctorem, seu è libris Hispaniæ Ecclesiasticis compilatorem plus nimio genti suæ addictum, aliena multa in jus suum* (si jus dici potest) *& in propositas suæ celebrandæ patriæ laudes pertraxisse*. Pudiera mui bien detenerme en la exornacion deste punto, i refutacion de la nueva sentencia: pero he dicho solamente con brevedad lo que sintiò della èste Padre. I, como no es mi intento hacer ostentacion de estudios,

repitiendo lo que ſe puede hallar en otros, o es mas propio de otra parte, contentome con aſentar, como mui cierto, que èſte lugar ſe ſupuſo a Dextro (que es lo que con ſolo congeturas quiere perſuadir el Padre Halloix) pues hace tan eficaz, e inevitable argumento para ello, el no averla notado en èſta *Hiſtoria* nueſtro Autor. Dirè ſolamente lo que puede ſoſpecharſe deſta Dedicacion con no mal fundamento. Tuvo fuera del Timotheo Obiſpo de Efeſo otro dicipulo del miſmo nombre San Pablo: de cuyo martirio ſe hace mencion en la Epiſtola que ſe atribuye a Pio Papa I. deſte nombre. *Presbyteri illi* (dice) *qui ab Apoſtolis educati uſque ad nos perveneruntcum quibus ſimul verbum fidei partiti ſumus, a Domino vocati, in cubilibus æternis clauſi tenentur Sanctus Timotheus, & Marcus per bonum certamen tranſierunt.* El Papa Pio viviò ſiendo Emperador Marco Antonino Pio, como conſta de Euſebio, i el llamarlo Presbitero hace certeza de que no habla del Obiſpo de Efeſo. I en el Martirologio Romano nuevo ſe añadieron en el dia 24. de Marzo por autoridad de un Manuſcrito antiguo de la Igleſia de San Ciriaco, los Santos Martires Marco, i Timotheo del tiempo de Antonino Emperador: que ſon ſin duda los miſmos de quien habla el Pontifice que vivia en el miſmo tiempo en aquella Carta. Eſte miſmo Timotheo parece que es ſin duda el de quien hace memoria el Martirologio Romano antiguo en el dia 20. de Junio. *Romæ Novati, Fratris Timothei Presbyteri, qui ab Apoſtolis eruditi ſunt.* Lo miſmo tienen el de Beda, de Adon, Uſuardo, i Notkero con el Romano nuevo: en donde, i en el de Uſuardo ſe añade, que fueron ſus hermanas deſtos Martires las Santas Potenciana, i Praxedis: lo qual eſcrive tambien San Antonino en ſu *Chronico tit. 6. c. 28. §. 6.* Jacobo de Voragine *in legenda Sanctorum, en Sancta Potentiana, i Praxedis*, i Pedro Equilino *lib. 5. cap. 130.* i Rafael Volaterrano *Antropol. lib. 18.* Bien que de las Actas deſtas Santas Virgenes, i Martires, que andan en nombre de un Presbitero llamado Paſtor, las quales cita Adon en èſte dia, i las trae el Cardenal Baronio en ſus *Anales, anno 162. §. 2.* no conſta èſte parenteſco de los dos hermanos, Novato, i Timotheo con las dos hermanas Potenciana, o Pudenciana, i Praxedis, antes parece que ſe induce con buena razon que no fueſſen todos quatro.

§. 6. Atribuyenles todos eſtos Autores a los Martires Novato, i Timotheo por Padre a Pudente Romano nobiliſsimo, que Equilino dice ſer dicipulo de San Pablo. Entendiendo ſin duda de aquel Pudente de quien ſe hace mencion en la *Epiſtola 2. ad Timotheum al fin*: donde San Pablo le embia encomiendas de Pudente entre otros. Deſte dice Dorotheo en ſu *Sinopſis*, que fue martirizado con ſu Maeſtro San Pablo en tiempo de Neron. Creible es que fueſſen convertidos con ſu Padre por el Apoſtol uno i otro hermano, Novato, i Timotheo: i no como Volaterrano dice que Pudente con toda ſu caſa fue convertido a la verdadera fè por el Papa San Pio. Entendiò mal ſin duda la carta deſte Pontifice que citamos: de la qual conſta evidentemente que aquellos dos Santos Presbiteros, Marco, i Timotheo, de que habla, fueron educados en la Fè por los Apoſtoles.

§. 7. En algunas Hiſtorias ſe lee que San Timotheo, Apoſtol, i dicipulo de San Pablo, convirtiò, i bautizò a Lucio Rei en la Britania antigua, que es hoi la Iſla de Inglaterra. Dicelo Pedro Equilino, *lib. 1. cap. 24.* Joan Nauclero in *Chronographiæ volum. 2. generacion 6.* Henrico Pantaleon *de Viris illuſtribus Germaniæ, parte 1.* I aviendo de ſer aſsi; Jacobo Uſerio en ſu docta obra *De Britannicarum Eccleſiarum Primordiis cap. 3.* cerca del principio, inclina mas, a que ſea el ſegundo Timotheo, hijo de Pudente el que predicò en Britania, que el Obiſpo de Efeſo.

§. 8. En el *cap. 18.* al principio dice que llegando San Eugenio cerca de Paris, le contaron el martirio de San Dioniſio: i que encendido en amor de Dios, i del glorioſo Martir, *compuſo un elegante Himno en alabanza ſuya, del qual dice Ilduino, que durava haſta ſus tiempos.* I deſpues. *I no ſe puede entender que hable de los Himnos de San Eugenio el Confeſſor, el qual entonces no era to-*

tenido por Santo, ni ſe halla ſu memoria en el Martirologio de Beda, que fue como 40. años deſpues deſte Santo, &c. ſino baſe de entender de nueſtro glorioſiſſimo I. Paſtor, que como perſona tan elegante, i docta, que tenia mucho de la ſal, i donaire de Roma, le haria por una parte mui elegante, i por otra lleno de devocion. I confirmaſe tambien no ſer de San Eugenio el Confeſſor; porque entre ſus obras, que tienen de letra Gothica en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo, donde ſe hallan algunos Himnos no ai entre ellos ninguno que ſea de San Dioniſio. Flavio Dextro ſolo pudo enſeñar ſin la duda del diſcurſo: el qual bien claramente en el lugar citado del año 130. dice que San Marco Marcelo, *inde profectus ſciens martyrium S. Dionyſii condiſcipuli ſui, id ille celebrat elegantiſſimo Carmine.* I Juliano *num.* 56. *Elegantiſſimum Hymnum in ejus laudem componit.*

CAPITULO IX.

LO QUE SE HA DEJADO DE decir de San Eugenio en èſta Hiſtoria.

§. 1. POr todo el capitulo referido que es 18. i ultimo del libro ſeptimo, ſe lee en èſta *Hiſtoria*, el martirio, i dichoſo fin de nueſtro San Eugenio: que fue el ultimo paſo de ſu vida en èſte mundo, con que tambien ſe rematan los que ha dado el Autor de la *Hiſtoria* en ſeguimiento de ſus ſantas huellas, i glorioſas acciones. De ſuerte, que ſi hallaſſemos otras noticias, que aqui no ſe hallan deſte Santo, en los Chronicos que examinamos; o avremos de acuſar al Padre Higuera de ſumamente negligente, e inadvertido, pues no las repreſenta, ſiendo tales, i tan reperidas en ellos, o hemos de creer, que deſpues de eſcrita èſta *Hiſtoria* ſe añadieron. Lo primero es increible, de un hombre tan diligente, i que con tanto eſtudio, i trabajo la formò, i dilatò en tantos tomos, pues lo en que avia de traer los ojos continuamente, eran eſtos Autores, que tanto eſcriven de Eſpaña, i de Toledo, i mui mucho de San Eugenio: i no dice bien trabajar tanto con el diſcurſo, i congeturas, valiendoſe de lo mas veriſimil, para ennoblecer el ſugeto que eſcrive: i omitir lo cierto, i autorizado, con lugares de Autores, que tenia preſentes, tan graves, antiguos, curioſos, i eruditos. Deja pues de advertir lo que ſe ſigue: que yo dirè, como ſi hicieſſe relacion de la vida del Santo, citando los lugares de donde todo ſe ſaca, en el que a cada coſa de las que ſe digeren, correſpõde en el margen, para no embarazar la narracion con la repeticion de los Autores. I a buen ſeguro, que con lo que ſe omitiò en la Hiſtoria, i aqui ſe refiere, ſe podia hacer otra diferente, del Santo, no menos dilatada, i curioſa, ſi fueſſe verdadera.

§. 2. Fue Marco Marcelo dicipulo de San Pedro Apoſtol, (a) i en ſu compañia ſe hallò ſiempre en todas las peregrinaciones que hizo predicando, i moſtrando a las gentes la verdad del Evangelio. (b) Vino con èl a Eſpaña. (c) Acompañòle a Inglaterra: i dejando alli al Santo Apoſtol el año 61. quizà por ſu orden bolvio a Roma. I deſde aquella Ciudad tomò el camino de Eſpaña en compañia de San Pablo, viſitandola ſegunda vez, i predicando en ella. Deſpues ſe incorporò de nuevo en la Santa quadrilla que el Principe de los Apoſtoles traia conſigo, i le aſiſtiò en Roma haſta ſu martirio. (d) I fue el que decendiò de la Cruz el Santo Cuerpo, i le diò decente ſepultura. (e) Vinoſe entonces la tercera vez a Eſpaña con orden que le diò a boca ſu Maeſtro para que ſalieſſe a predicar a los Gentiles la lei que profeſſava. Parece que no fue èſta ſu ultima venida, pueſto que leemos, que algunos años deſpues vino a ella en compañia de San Dioniſio, aviendole dado ſus veces el Papa San Clemente, que fue quarto deſpues de San Pedro. (f) Deſta venida, i legacìa ſupo tanto Juliano, que aun

(a) Juliano en el *Chronico, num.* 28. Dextro *año* 100. Juliano otra vez *num.* 616. (b) Dextro *año* 50.
(c) Juliano *Adverſ.* 495. Dextro *año* 100. *num.* 3. (d) Julian. *Chron. num.* 28.
(e) Juliano *Chronic. num.* 28. (f) Juliano *Chronic. num.* 291.

aun no ſe le eſcondiò quales Obiſpos avian ſido Coadjutores de San Dioniſio quando le conſagrò a èl en Obiſpo para venir a Eſpaña. Nombralos en el *num.* 28. que fueron Saturnino, i el que era Obiſpo Bellovacenſe entonces: i que ſe hizo en Arles la congregacion. Trujo a Eſpaña la memoria, i celebrò en ella la fieſta de Santa Petronila, hija de matrimonio del Apoſtol San Pedro, de quien dice Juliano, que le hacian fuerza para que caſaſſe con el Conde Valerio Flaco, natural de Padua, el grande amigo de Marcial, que fue compañero del Proconſul de Chipre. (*g*) Introdujo tambien en nueſtro Reino la memoria de los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, que padecieron en Roma por mandato del Prefecto Lanicio Rufo, Varon Conſular, aquel a quien Marcial, ſu grande amigo, eſcriviò muchos verſos. (*h*) Eſcriviò Marcelo ſu vida, i la de Santa Petronila, de Flavia Domitilla, i de San Vibio Serviliano, aquel amigo tambien del miſmo Poeta, a quien Eſcriviò el *Epigrama* 32. del *lib.* 9. (*i*) Ya hecho Obiſpo de Toledo, viſitò, i corriò, como celoſo Paſtor, toda la Dioceſis, i a los Obiſpos que, como a Metropolitano, le eſtavan ſubordinados, los animò a padecer, ſi ſe ofrecieſſe, martirio por la gloria de Dios. (*k*) I para aſentar en ſu perſona, i Cathedra, e Igleſia de Toledo la dignidad de Primado de Eſpaña, confiriò èſte punto con Epitecto de Zaragoza, con Filoteo a quien trujo conſigo, Legado que era como èl, de San Clemente, con Vidal, i Avito, el que paſſando deſpues a las Iſlas Fortunadas, recibiò la corona del martirio: con Aulo Cornelio Palma, i Publio Turanio Duumviros, eſto es, Alcaldes de Toledo, i con otros muchos Obiſpos de la Carpetania, i de otras Provincias, que llamò i congregò para èl caſo. (*l*) I no ſolo fue eſte Concilio el que convocò nueſtro Marcelo: que el año de 112. para reformar coſtumbres, i aſentar la fè que profeſſavan, juntò otro Concilio en Toledo: i el miſmo año fue viſitado de Jonas diſcipulo de San Dioniſio. (*m*) Reparò en la miſma Ciudad el Templo dedicado a nueſtra Señora, que avia edificado antes San Elpidio. (*n*) I es fama que viviò muchos años, i tuvo ſu caſa en donde ſe edificò un nuevo Templo a ſu nombre, ſegun dice Juliano, en el Arrabal en el camino que ſale a Madrid. (*o*) Llegò ſu Pontificado haſta el año de 130. como Juliano dice en el *num.* 27. Entre las demas obras de ſu devocion ſe refiere, que mudò algunas cotas, i añadiò a la Miſſa del Apoſtol Santiago. Todo eſto ſe ha tegido de lo que hallamos que eſcriven de nueſtro Marco Marcelo los nuevos Autores, Dextro, i Juliano: i el ultimo añade mas en el *num.* 89. de ſu *Chronico*, que la memoria deſte Santo Prelado, i Martir, florecia, en ſu tiempo, mucho en Maximiſſa, que interpreta Medinaceli, o Molina. Mas nota el miſmo Juliano en el *Adverſ.* 68. que era Marco Marcelo hermano de Xantippe, i Polixena, aquellas Santas mugeres que convirtiò San Pablo. Agora el deſapaſsionado confiera conmigo miſmo lo que devemos creer deſta *Hiſtoria*, que tan otra es en los nuevos Chronicos, ſegun ſe dieron a la eſtampa, i en ellos miſmos, ſegun eſtavan en poder del Padre Higuera. Pero para que ſe deſcubra mejor la mano que govierna toda èſta maquina ſecreta, i el animo de ſu Autor; el intento fue, atribuir a San Eugenio, todo lo que a nombre de Marcelo ſe halla en las memorias de aquel tiempo. I aſsi lo que ſe dice de que fue el que bajò de la cruz, i diò ſepultura al cuerpo de San Pedro, es lo miſmo que atribuye a cierto Marcelo el Autor de las Actas de eſte Santo Apoſtol, cuyas palabras refiere Vincencio, Obiſpo Bellovacenſe en el *Eſpejo Hiſtorial*, *lib.* 9. *cap.* 25.

LI.

(*g*) Juliano *Chronic. num.* 292. (*h*) Juliano *Adverſ.* 505. 506. (*i*) Juliano *Chron. n.* 52.
(*k*) Dextro *año* 105. (*l*) Dextro *año* 112. *num.* 1. (*m*) Juliano *Adverſario* 467.
(*n*) Julianus *Adv.* 388. Luitprando *Adverſ.* 12. (*o*) Juliano *Adverſ.* 493.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO I.

DE SAN HONORATO, SI FUE OBISPO DE Toledo. Si los Catalogos de los Prelados deſta Igleſia eſtàn enteros.

§. 1. EMPIEZA ſu LIBRO VIII. el Padre Higuera con la Relacion de lo que ſucediò en Toledo, luego q̃ ſe ſupo la muerte de ſu Paſtor. Dice que San Honorato, que avia quedado por Obiſpo de Toloſa, acordandoſe del oficio que avia hecho San Eugenio alli, ſe vino a Toledo, i predicò en ella, i cuidò de aquellas ovejas, que avian quedado ſin ſu Paſtor. *Por lo que* (ſon ya ſus Palabras) *vino San Honorato en èſta ocaſion a Toledo; a donde predicò por algun tiempo; como lo dicen Dextro, i Juliano. El qual en compañia de otros Obiſpos de la Metropoli la conſagrò ſegun la forma que dejaron los Apoſtoles* (Es verdad que en Dextro ſe halla memoria de la Predicacion de San Honorato en Toledo al año 132. en Juliano ninguna) *A eſto vino San Honorato* (proſigue) *i era perſona principal Pelayo, i Varon Santo, i ſegun apunta Juliano, avia ſido antes uno de los dos que tenian el Govierno deſta Ciudad, &c.* I deſpues. *Bien es verdad que pone Primo Obiſpo Cabilonenſe, por Obiſpo de Toledo a San Honorato; mas en hecho de verdad, no lo fue ſino de Toloſa: ſuceſor de Saturnino: i porque eſtuvo en Toledo, i predicò en èſta Ciudad algun tiempo, i conſagrò a Pelagio, pudo ſer le tuvieſſen por Arzobiſpo de Toledo, como a San Eugenio por Arzobiſpo de Toloſa.* Cierto es que fue yerro del Cabilonenſe hacer Obiſpo de Toledo, al que lo avia ſido de Toloſa, ſino es que ſe errò en la impreſsion; i ſe puſo *Toletanus* por *Toloſanus*. Leeſe eſto en la *Topografia*, verbo *Concana*: i el miſmo yerro por la vecindad de los dos nombres contrageron las Actas de San Saturnino. El Padre Bivar dice, que ſe guardan en el Monaſterio de Huerta manuſcritas, i trae un Fragmento que toca a èſta parte, en las *Notas a Dextro* al año 110. *num.* 3. Pero conoceſe el yerro en que a San Honorato le llaman ſuceſor de Saturnino: i no dando las Actas a eſte Santo otro Obiſpado que es el de Toloſa, (como ni Primo, Obiſpo Cabilonenſe, ſegun ſe vè en la palabra *Toloſa*) cierto es que quiſieron decir que avia ſido ſuceſor en el de Toloſa, i no en el de Toledo, como lo reconoce el Autor de nueſtra *Hiſtoria* en las palabras que quedan copiadas. Pero deſpues de hecha eſta confeſsion conforme a la verdad; queriendo llevar adelante lo que hallò eſcrito, o errado en el Cabilonenſe: por medio de ſus fingidos Coroniſtas, hizo Obiſpo de Toledo a Honorato, i porque no hicieſſe otro aquel argumento que acabamos de inferir de las palabras del Cabilonenſe, ſe trujo tambien a San Saturnino a Eſpaña, i a ſer Prelado de Toledo, que aſsi lo tenemos eſcrito en los *Fragmentos*, o *Adiciones* de Braulio *num.* 31. De ſuerte que en èſte tiempo no admitiò el Padre Higuera que San Honorato huvieſſe tenido la Silla de Toledo. I es cierto, que ſi entonces huvieſſe leido en las Hiſtorias de Flavio Dextro, Braulion, i Juliano, lo que hoi leemos, a cerca de la Prelacìa deſte Santo en aquella Ciudad, no ſe reſolveria a negar a Toledo èſta honra, i al Santo la dignidad de ſu Obiſpo. Son clariſsimos los teſtimonios que ſe referiràn contra eſta perſuaſion del Padre Higuera. I ſi ellos, como ſon claros,

no

no fueſſen falſos, ninguno oſaria afirmar que no fue Obiſpo de Toledo San Honorato. Pondrèlos a la letra, porque contienen demas de eſto otras circunſtancias, que de San Honorato no refiriò el Padre Higuera.

§. 2. *Sanctus Honoratus* (dice Dextro al año 132) *natus Concanæ, (ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii, Cantabrorum) poſt diſceſſum Sancti Marci Marcelli, Toletanorum Epiſcopi, Toleti prædicat, & ab eo ſecundus habetur.* Podiaſe dudar, ſi avia querido ſignificar en èſtas ultimas palabras aver ſido verdaderamente, o en la opinion ſola, ſuceſor de Marcelo. Pero los Interpretes, o parafraſtes de Flavio Dextro, i complices ſuyos, nos ſacan fuera de la duda. Las *Adiciones al Chronico* de Marco Maximo, que ſe atribuyen a San Braulion *num.* 30. i, 31. le llaman Obiſpo de Toledo. Juliano en el Chronico *num.* 60. *S. Honoratus Conquienſis, Hiſpanus Confeſſor, ſuccedit S. Eugenio Marcello: poſt aliquot annos ad Gallias prædicandi cauſa proficiſcitur.* I en el *Adv.* 118. con la autoridad del libro de Euſebio Ceſarienſe *de Martyribus*, pone en el Catalogo de los Obiſpos de Toledo a Honorato deſpues de Marco Marcelo Eugenio. En la qual perſuaſion eſtava el Padre Higuera ya quando eſcriviò el *Diptychon Toletanum*, en donde al *num.* 14. hace Obiſpo de Toledo en propiedad a San Honorato, i arguye la falta del Catalogo de aquellos Obiſpos, con el argumento de no hallarſe entre ellos èſte Santo. Veaſe en eſto la inconſtancia de nueſtro Autor, pues aviendo dejado eſcrito en la *Hiſtoria* que San Honorato no fue Obiſpo de Toledo, ſino de Toloſa, ſuceſor de San Saturnino en aquella Silla, i que fue yerro del Cabilonenſe el hacerle Obiſpo Toledano, aviendo de decir Toloſano: i eſto aviendo viſto a Dextro, i Juliano; la nueva forma que dio a eſtos Autores, i el empeño en que ſe puſo con ellos de alterarlo, i mudarlo todo, le hizo decir en èſte miſmo *num.* 14. de la obra referida, que San Honorato no fue Obiſpo de Toloſa, ſino de Toledo, i que en Toloſa no huvo Prelado deſte nombre, ni le tiene Democares en ſu Catalogo: ſiendo aſsi que las tablas de los Obiſpos de aquella Igleſia de Toloſa le reconocen por uno dellos: como eſcrive Felipe Ferrario en las *Notas* al dia 22. de Deciembre, i reconocen las Actas de San Saturnino que citamos de autoridad del Padre Bivar.

§. 3. La patria de San Honorato de quo hablan eſtos Autores, no la rifitio en el lugar que tenemos a la vitta, el Padre Higuera, porque la dijo en el libro antecedente *cap.* 17. al principio, por eſtas palabras, hablando de San Eugenio. *Conſolados ya los fieles de la Ciudad de Toloſa; i dejadas en buen concierto las coſas de aquella Igleſia, ſeñalandole por ſu Paſtor, i Prelado a San Honorato, natural de Eſpaña, e miembro de la Ciudad Concana, que llamamos Concha de las encartaciones, èl ſe partiò en buſca de San Dioniſio, &c.* Deſpues le pareciò que ſeria bien traer a Caſtilla la patria deſte Santo. I como ai Cuenca en èſta Provincia, que tiene vecindad en el nombre con Concana; jugò la pieza que ſuele, que es la de querer contentar a todos, ſiendo liberal de lo ageno, i dejò en Dextro aquella duda, *ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii Cantabrorum:* que adelantò en Juliano algo mas, ya declarandoſe por la de la Celtiberia. *S. Honoratus Conquienſis, &c.* aunque por Braulion, o Heleca en el *num.* 30. de las *Adiciones* al *Chronico* de Maximo ſe declarò por Cantabria llamandole al Santo *Cantaber natione.* Dice aqui tambien, que muriò Confeſſor a 31. de Deciembre del año de 140. Su dia propio es a 22. deſte mes, ſegun Filipo Ferrario.

§. 4. En el *capitulo* ſiguiente examina, ſi el Catalogo que anda impreſſo, de los Arzobiſpos de Toledo, eſtà faltò: i en el hacer èſte computo, dice, que Audencio, Arzobiſpo de Toledo, muriò el año de 393. ſegun Dextro; hoi no ſe halla en ſu Chronico tal lugar: ſolamente en el año 396. dice que ya tenia la Silla de Toledo Aſturio, ſu ſuceſor.

*** ***
***

CA-

CAPITULO II.

DEL OBISPO PELAGIO, DE San Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Perſequucion de Marco Aurelio Antonino.

§. 1. TOdo lo que en èſta Hiſtoria ſe halla del Obiſpo Pelagio, que dice aver ſido pueſto en èſta Silla por San Honorato, ſon las ſiguientes noticias. En el *cap.* 1. deſte libro dice hablando del tiempo de la eleccion. *Era Perſona principal Pelayo, i Varon ſanto, i ſegun apunta Juliano, avia ſido antes uno de los dos que tenian el Govierno deſta Ciudad, que es los que eran en Roma Conſules, que eran dos, como Cabezas del govierno de aquel año.* En el *cap.* 3. pone ſu muerte el año de 154. *Eſte año murió el Santo Pontifice, i Metropolitano, Pelagio en paz deſpues de aver trabajado mucho en la converſion de los Gentiles, i Judios deſta Ciudad, i Arzobiſpado, i en conſervar los Catholicos, i edificallos, &c.* Sigueſe agora advertir lo mas que ſe halla en Dextro, el qual, ni aun en lo que hemos referido deſta *Hiſtoria*, conviene con ella. Dice en el año 76. que Marco Pelagio juntamente con Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos ambos de Toledo, recibieron la verdadera fè en eſta Ciudad predicandoſela, i confirmandola con milagros San Saturnino. El Padre Higuera puſo las dos Jornadas a Eſpaña deſte Varon Apoſtolico en los capitulos 21. del *lib.* 6. i, 25. del *lib.* 7. refiriendo las converſiones de hombres ſeñalados, que hizo en ella, i en Francia, i no toma a Pelagio en la boca, i aun de Paterno digimos arriba por ſu autoridad, no aver ſido convertido en Toledo, ſino en Toloſa. En el año de la muerte tambien difieren, porque, ſi el Padre Higuera la pone, como hemos viſto en el año 154. Dextro la pone en el 160. Refirioſe tambien de Juliano lo del oficio de Duumviro, que tenia en Toledo Pelagio. Yo no he encontrado en Juliano, otro lugar que pueda tocar a èſte Obiſpo, ſino el que dirè, el qual eſtà errado ſin duda en la impreſsion: i ſe ha de leer aſsi. *Pelagius Epiſcopus Toletanus ad annum Domini* 156. *vixit; qui multum laboravit in converſione gentium & Judæorum.* En lugar de *Pelagius* ſe imprimiò *Paternus.* I digo que ſe errò: porque en el *num.* antecedente, que es el 61, del Chronico, quedò referida la partida de Hermolao, dejando por ſuceſſor a Pelagio. En quanto al oficio no hallo tal noticia. I el nombre de Marco, que le atribuyen a Pelagio, tambien es invencion deſtos Autores. El Chronico que tiene en ſu poder el Marques de Eſtepa, tiene la clauſula que toca a èſte Obiſpo Pelagio aſsi.

§. 2. *S. Pelagius Epiſcopus Toleti XXIV. annis. Anno* 132. Donde el impreſſo tiene. *Sanctus Pelagius conſtituitur a Sancto Honorato Toletanorum Epiſc. qui præeſt in Sede Toletana* 26. *annis; & aliquot præterea menſibus, vir vere pius & laudabilis.*

§. 3. Noteſe aqui, como no ſe ingiere en èſta ſuceſion de los Prelados de Toledo, el Martir Hermolao, que ſegun la Hiſtoria quadripartita, que ya todos hacen deſtos quatro Autores, fue ſuceſor de Honorato, i anteceſſor deſte Pelagio. Los teſtimonios eſtàn mui claros en Dextro año 134. en Marco Maximo al fin de ſu *Chronico*, Luitprando *Adverſario* 89. Juliano en el *Chronico*, *num.* 61. i en el *Adverſario* 18. Por cierto injuſticia grande huviera ſido del Padre Higuera diſimular con un Prelado, tan iluſtre, Martir, i cabeza, i guia de tantos, ſiendo los mas Eſpañoles, i convertidos en Eſpaña, como ſe afirma en èſtas memorias. I ſolo le eſcuſa ſu miſma obligacion de decir la verdad; porque entonces no ſabia, ni cayò en ſu imaginacion lo que quiſo que le enſeñaſſen deſpues eſtos Autores.

§. 4. En el *Cap.* 4. empieza aſsi el Padre Higuera. *Luego (ſegun creo) deſpues de la muerte de San Pelagio, ſe juntaron los Metropolitanos con la Clerecia, i Pueblo deſta Ciudad, i guardando el orden dado deſde el tiempo de los Apoſtoles, eligieron, i puſieron en la Silla Patriarcal de Toledo a Patruino, que otros llaman Patrono, tercero en orden de los Arzobiſpos de Toledo.* Còmo es Tercero Arzobiſpo de Toledo, ſi en la cuenta de Dextro le han precedido

Elpidio, Juliano, Saturnino, Filipo, Eugenio, Honorato, Hermolao, i Pelagio? Ajuſtele quien ſe atreviere a defender la ſe de Flavio Dextro, i de ſu inventor. La mencion deſte Prelado ſe halla en el impreſſo aſsi, año 160. *Pelagio Toletano Pontifici ſuccedit Patruinus, vir fidelis: præſidet in illa Sede annos XXIX.* Mas brevemente en el del Marques de Eſtepa. *Patruinus fidelis Dei ſervus Toleti Epiſcopus XIX. annos* 156. Eſte ſin duda viò el Padre Higuera, i no el otro: pues, como veremos en el principio del Capitulo ſiguiente, le ſeñala 19. años de Pontificado a Patruino.

§. 5. Luego en el miſmo *capitulo* 4. dice que el tiempo en que lleva la *Hiſtoria*, que es antes del año 158. florecia en vida i milagros San Fermin, Obiſpo primero de Pamplona, i natural de aquella Ciudad. Paſſa a referir ſu martirio en Amiens, Ciudad de Francia. Pero ſu Predicacion en Toledo, que afirma Dextro en el año 110. què razon huvo para callarla, ſino es la que tantas veces alegamos en ſu favor? Llegando a tratar de San Fermin, no quiero dejar de advertir que Thomas Dempſtero, Eſcoces, en ſu *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Scocia, lib. 6. n.* 512. i *lib.* 8. *num.* 643. dice, que San Fermin fue natural de Eſcocia, i que le criò alli el Presbitero llamado Honeſto, i remitiò a San Saturnino, Obiſpo de Toloſa. Ya eſtà conocido èſte Autor por tan deſtemplado en el miſmo afecto, que governò todo el animo de nueſtro Inventor de los nuevos Autores, como en ſu libro *De Britannicarum Eccleſ. primordiis* lo nota a cada paſſo Jacobo Uſſerio varon de ſingular erudicion. I uno de los egemplos del dictamen errado que ſeguia queriendo dar a ſu Eſcocia lo que no le toca, es èſte de hacer Ciudadano ſuyo a San Fermin, quando todo lo que ai de memorias ſuyas, le hácen Eſpañol, i Navarro de Pamplona. Como ſon las Actas de San Saturnino manuſcritas que ſe guardan en el Convento de Huerta, cuyo Fragmento trae el Padre Bivar en el año 110. de Dextro: i las antiguas que imprimiò Franciſco Boſqueto en el *tomo* 1. *Hiſt. Eccleſiæ Gallicanæ, parte* 2. *pag.* 152. i, 153. Vincencio Bellovacenſe *lib.* 12. *Spec. Hiſtor. c.* 79. i los modernos: menos Equilino, que equivocandoſe èl, pudo dar ocaſion a que Dempſtero entraſſe en tal penſamiento. Dice el Equilino *lib.* 8. *cap.* 119. que Firmino era *Ex Civitate Hiberniæ, quæ dicitur Pampilonia, &c.* aviendo de decir *Iberiæ*, como eſtà en Vincencio de donde èl deviò de tomarlo. Vincencio dice. *Erat in Urbe Iberienſi quæ dicitur Pampilonia, &c.* I Uſſerio trae alli muchos egemplos de ſemejante yerro de equivocar a Iberia, i Hibernia: de que en otra parte nos valemos. Las *Adiciones* de Braulion a Maximo en el *num.* 31. dicen que muriò Martir eſte Santo en la Perſequucion de Antonino Pio a 7. de las Calendas de Otubre.

§. 6. Continuando el miſmo *Capitulo*, llega al tiempo de la perſequucion de Marco Aurelio Antonino, i dice. *I aunque cerca de los Autores ai gran ſilencio de los que murieron en Eſpaña en tiempo deſta Perſequucion; mas pues en las otras Provincias muchos fueron muertos, no ai por que penſemos fueron privilegiados los Chriſtianos de Eſpaña.* A Flavio Dextro en lo general, i en lo particular le vemos hoi mui acordado della. En el año 170. dice. *Plurimi in Gallia, Hiſpaniaque ob Chriſti nomen interfecti.* Para lo mas particular infiero de aqui la poca ſeguridad, o ninguna que tiene el ſer de nueſtra Eſpaña los dos Martires Paſicrates, i Proculo, que por los años deſte Emperador ſe dàn por Martires de nueſtro Reino en Dextro. Pero quando no huviera èſta contradiccion, los miſmos lugares eſtàn provocando a ſu deſprecio.

§. 7. Es mui celebrado en las memorias Eccleſiaſticas el triunfo de San Paſicrates, que padeciò en compañia de San Valencion a los 25. dias de Mayo, a quien ſiguiò de alli a dos dias en el martirio, San Julio, i a èſte San Heſiquio, el qual pidiendo al Santo Martir Julio, quando le llevavan a la muerte, que ſaludaſſe en ſu nombre a los Santos Paſicrates, i Valencion, que deſcanſavan ya en el Señor, fue aprehendido de los Miniſtros, i martirizado tambien a los 15. de Junio. Los Martirologios todos conforman en ſeñalarles el lugar del triunfo a eſtos Santos, i dicen que en

la

la Provincia llamada *Meſia*, o *Miſia*, en un Lugar, cuyo nombre es *Doroſtorum*. Hallaſe bien declarada la Provincia, i el lugar en el Martirologio Romano en los tres, dias, que honra la memoria de los quatro Martires; 25. i, 27. de Mayo, i, 15. de Junio: donde ſe halla *Doroſtori in Myſia*. I el antiguo que diò a luz el Padre Heriberto Roſveido en el dia 27. de Mayo hace memoria de San Julio, *in Mœſia, Civitate Droſtorenſi*. I en el dia 15. de Junio. *Doroſtori Eſichii Militaris*. Adon a los 25. de Mayo, *apud Mœſiam Civitate Doroſtoro*. I a 25. *Apud Mœſiam Civitate Doroſtorenſi*. I a 15. de Junio. *Apud Mœſiam Civitate Doroſtoro*. I lo miſmo Uſuardo en todos tres dias. Notkero, Monge del Monaſterio de S. Gallo, en ſu Martirologio, que diò a luz Henrico Caniſio en el ultimo *Tomo* de ſus *Antiguas lecciones* conviene en todo con los referidos. A 27. de Mayo, o *VI. Kal. Junii. In Mœſia Civitate Doroſtorenſi*. I el Menologio de los Griegos lo miſmo a 24. de Abril. *Eodem die memoria Sanctorum Martyrum Paſicratis, & Valentionis ex Doroſtoro Myſiæ in legione quadam militantium Auloximi Ducis*. Siendo èſta una leccion tan uniforme en todos los Martirologios, que reconocemos por las fuentes, donde la Igleſia recogiò las noticias que tiene de ſus Martires, no hallo nombre con que reprehender la temeridad del Pſeudo-Dextro: que ſi en los demas lugares que intentò interpretar, o añadir, tiene algun color de menos atrevimiento, en èſte, que tan claro es, no ai nota, o cenſura que no merezca. Hallaſe pues en el *Chronico* año 168. eſta memoria. *Maſiæ in Hiſpania ad locum Dorotenſem S. Paſycrates, mirabilis vir converſatione & omnibus operibus ſuis*. I en Juliano, *num.* 65. de ſu *Chronico* memoria del Martir Julio, a quien deſcubre apellido i Patria. *Julius Joſcus, miles legionis XV. patria Cordubenſis, in Hiſpania, pro Chriſti fide glorioſè & animoſè patitur*. Lo qual ſe dice por el miſmo Julio que padeciò a 27. de Mayo, emulando con ardiente caridad al Martir San Paſicrates, que le avia precedido. I no funda de todo punto ſobre el aire quien dice eſtas novedades; a lo menos la noticia de Julio Loſcho ſobre una piedra de Tarragona ſe fundò, que es eſta.

IVLIO. SECVNDO. QVI. VIXIT. ANN. XXXVIIII. M. II. D. X. C. IVLIVS LOSCHVS. LEG. X. FVLMINATRICIS. LIBERTO. BENEMERENTI. FECIT.

Mui ordinariamente quiere el que inventò poco ha eſtos Chronicos *ex lapidibus iſtis ſuſcitare filios Chriſti*.

§. 8. Con todo eſſo el Padre Frai Franciſco de Bivar, ſiguiendo el intento de fundar a èſte Chronico la fè que no tiene, i deſeando hacer creer la mayor veriſimilitud del martirio de San Paſicrates en Eſpaña, que en la Provincia de Myſia, o Mœſia, dice que en toda Miſia o Meſia, no ai Lugar con el nombre de Doroſtoro: i que ſolamente ai noticia en Tolomeo *lib.* 3. *cap.* 7. del Lugar llamado *Dortico* en la Miſia junto al Rio Danubio: i que ſe reconoce fue error el decir *Doroſtori in Myſia* en la equivocacion que ſe halla en los Autores, quando quieren nombrar èſte Lugar, i ſu ſitio: pues Theodoreto *lib.* 3. *c.* 6. de ſu *Hiſtoria* le llamò *Doroſtolo*, i le ſituò en Thracia; i Cedreno en el *Compendio de Hiſtoria*, le nombra *Diſtra*. Yo moſtrarè al Padre Bivar, en gracia, i honor deſtos Martires, el verdadero lugar de ſu martirio, i no ſerà en Eſpaña, ni dando mas credito al falſo Dextro, que a las venerables Tablas en que la Igleſia conſerva las memorias de ſus ſagrados Martires. *Doroſtoro* fue Lugar de la Miſia inferior en Europa, aunque tambien ai Miſia, o Meſia en Aſia. I èſta Provincia ſe eſtiende al Septentrion de la Thracia propia, ſiguiendo las corrientes del Danubio, que deſde aqui recibe el nombre de Iſtro, haſta el mar mayor, donde deſagua. Ponela Tolomeo, i al Lugar *Doroſtoro* en ella (bien que no le vieſſe el Padre Bivar) en la nona Tabla de Europa, i en la deſcripcion que toca a èſta parte; i porque mas claro que otros lo dice Ammiano Marcelino en el lib. 27. pondrè ſus palabras. Deſcrive en èſta parte de Europa las Provincias que ſe comprehenden, i caen debajo de la denominacion general de Thracias: i dice que ſon ſeis, i una dellas la que vamos buſcando. *Dein Myſia ubi Martia-*

tianopolis, eſt a ſorore Trajani Principis ita cognominata, & Doroſtorus, & Nicopolis, & Odyſſus, juxtaque Scythia, &c. I fuera de los lugares de los Martirologios, que trugimos arriba, ai mencion del Lugar *Doroſtoro in Myſia* en el Romano, i en los demas a 20. de Noviembre, en que ſucedió el martirio de Dacio, Obiſpo, i a 18. de Julio, celebrando el triunfo de San Emiliano Martir en aquel Pueblo, de que habla tambien San Geronimo en el *Chronico* al año 366. que es el miſmo que el Menologio de los Griegos en eſtos miſmos dias llama *Doroſtolum*, i Theodoreto en ſu *Hiſtoria Eccleſiaſtica Doryſtolum* Δορίστολον, refiriendo el miſmo martirio, *lib.* 3. *cap.* 6. I es Pueblo mui celebrado en Cedreno, i de grande capacidad al parecer, pues dentro de èl ſe encerrò, i defendiò muchos dias del aſſedio que le puſo el Emperador Juan Tzimiſces, un egercito entero, i copioſiſsimo de Roſſos, i Scitas. Deſcivele dilatadamente èſto Autor en el *Compendio de las Hiſtorias* en donde trata de las coſas deſte Emperador. I aunque ai mencion alli de un Pueblo que llama Δίστρα, *Diſtra*, el miſmo que *Doroſtoro*, como claro dice el miſmo Cedreno *pag.* 490. *Simeon ægre Doroſtolum quod & Diſtra nominatur, fuga elapſus eſt.* Jacobo Obiſpo de Doroſtolo firmò entre los Ciſmaticos del Conciliabulo Efeſino que por aver depueſto a Neſtorio, intentò temerariamente dar la miſma ſentencia a San Cirilo Patriarca de Alejandrìa, i a Mennon, Obiſpo de Efeſo juntos en el verdadero i gran Concilio Efeſino. (a) Eſtio el Capitan famoſo de Valentiniano fue natural deſta Ciudad: como ſe lee en Jornandes *Seccion* 59. *De Rebus Geticis. Æſtius ergo Patricius tunc præerat militibus fortiſſimorum Mœſiorum ſtirpe progenitus in Doroſtena Civitate* (leeſe en otras ediciones, i mejor, *Doroſtorena*) *a Patre Gaudentio, &c.* El Autor de la *Hiſtoria Miſcella*, *lib.* 17. dice deſta miſma Ciudad: *Anno V. Imperii Mauritii Chaganus Avarum fœdere diſoluto Myſiam & Scythiam atrociter expugnabat ſubvertens Ratiarnam, & Bonomiam, & Aquas, & Doroſtolum, & Zandapa, & Martianopolim.* I poco deſpues llegando al undecimo año del miſmo Emperador buelve a hacer mencion della. I no sè como eſtraña el Padre Bivar en los nombres que tocan a Geografia, alguna diferencia; quando deſto ai innumerables egemplos. I demas de pronunciarſe un miſmo nombre de lugar de èſta, o de aquella manera en un miſmo tiempo, o en diferentes, puede venir el error, o diverſidad, en las copias que ſe ſacavan en tanto numero antes del uſo de las Prenſas. Ni tampoco embaraza, aver colocado a Doriſtolo en Thracia Theodoreto, como es cierto que le coloca: pues, como dejamos dicho, i notò Ammiano, era nombre general a muchas Provincias el de Thracia, una de las quales era la Miſia. Por eſſo el Emperador Conſtantino Porfirogeneta en la obra que eſcriviò *De Thematibus Imperii*, que ſon diviſiones, o partidos, que ſe governavan por eſtos Prefectos, i ſe guarnecian con ſeñalada milicia, en el thema, o Provincia de Thracia, pone la Prefectura de Miſia. I Zoſimo *lib.* 4. eſcrive que la Ciudad de Tomos (que es la mui celebrada por el deſtierro de Ovidio) eſtuvo en la parte de Scithia, que ſe comprendia en la Thracia: que todo dice la extenſion que tenia èſte nombre. I aſsi Eneas Silvio, deſpues Pontifice Pio II. quando deſcrive en ſu Europa eſta region de Thracia, le ſeñala por termino ſeptentrional el rio Iſtro, o Danubio: que es lo miſmo que dejar al Lugar de Doroſtolo ſituado en la ribera meridional deſte rio dentro de los terminos de la Thracia. Todo eſto ſe ha dicho para deſengañar a los que guiados de una credulidad facil, i ſin leer los Autores, ni hacer diligencia en las averiguaciones que tocan, quieren luego perſuadir a los Letores, lo que ellos ignoran. Advierto con todo eſſo, que ai Lugar llamado *Doroſto* bien diſtante de aqui, en la Thracia propia: ſupueſto que en el Itinerario de Benjamin Tudelenſe, que bolviò del Hebreo nueſtro inſigne Arias Montano, ſe halla que ſaliendo de Conſtantinopla, i aviendo navegado dos dias viage del mar Egeo, o Archipielago, i de Paleſtina, llegò a un Pueblo deſte nombre. *Inde duorum dierum navigatione* (dice) *in Doroſton veni,*

(a) Veaſe en la edicion de Binio de Paris de 1636. *Tomo* 2. *pag.* 315.

ni, ubi Iſraelitarum Univerſitas eſt circiter quadringentorum, &c. Illinc Gallipolim duobus itineribus, &c. Pero contra el Padre Bivar que negò aver Doroſtoro en Meſsia, bàſtanos èl miſmo en otra parte deponiendo que ai tal Lugar, i diciendo de San Emiliano, que fue Martir en èl. Veanſe las *Notas* a Maximo, *pag.* 488.

§. 9. San Proculo, ſi es el Martir que tiene ſu memoria en los Martirologios a 14. de Abril. Es verdad que en ellos no ſe lee nota particular, que diſtinga el lugar del martirio, qual fueſſe de algunos que ai de un miſmo nombre: porque *Interamnio*, que ſeñalan, ès Lugar de la Provincia de Umbria en Italia, o ſea *Urbino* como quieren algunos, o ſea otro qualquiera, en nueſtros tiempos, i tiene equivocacion con otros Pueblos del miſmo nombre en Italia. I aun con otro *Interamnio* en Eſpaña que quieren ſea por las ſeñas del ſitio *Benavente*, o *Fuenteencalada*. Pero por la vecindad que aquel Pueblo de la Umbria tiene con Roma, donde ſe anotavan, i guardavan èſtas noticias, es mas veriſimil que fueſſe el lugar del martirio de San Proculo, i Santa Domnina con ſus Compañeras, què tambien murieron en el dia 14. de Abril. I aſsi como Lugar tan vecino, i conocido, no añadieron los Notarios Romanos a cuyo cargo eſto corria, la Provincia: lò qual huvieran hecho ſin duda, ſi el *Interamnium* fuera de Eſpaña: como quiere Flavio Dextro que en èſta ocaſion puſo el martirio de San Proculo, aviendo puesto el de Santa Domnina en el año 160. I advierte el Padre Bivar, que en el Dextro impreſſo en Zaragoza no ſe leìa que huvieſſe padecido èſta Santa en *Interamnio*. I que èl lo añadiò, fundado en que los Martirologios ſeñalan un miſmo lugar de martirio a èſta Santa, i a San Proculo. A lo menos no ſe podrà dudar que en Flavio Dextro faltavan eſtas noticias, quando ſe quejava el Padre Higuera, que en los Autores ai gran ſilencio cerca de los que murieron en èſta Perſequucion de Antonino en Eſpaña.

§. 10. I queda tambien excluido deſta claſſe de los teſtimonios verdaderos el lugar de Juliano, *in Chronico, num.* 69. en què hace mencion de San Paro Martir a 4. de Noviembre en èſta Perſequucion. Los Martirologios èſte dia ponen a San Claro Presbitero, i Martir. El Romano: *In Pago Vilcaſino S. Clari Presbyteri & Martyris.* Que ſon las miſmas palabras de Uſuardo. En èſte Santo Martir puſo los ojos el buen Juliano: i deſde aquel pueblo de Francia, que dicen hoi llamarſe *San Cler* de los antiguos Pueblos Velocaſes, o Bellocaſes de Ceſar: de donde ſe dedujo el de Vilcaſinenſes, como lo dicen Turnebo en el *lib.* 9. *Adverſ. cap.* 8. i Pedro Pitheo en ſus *Adverſarios*: al qual lugar pertenece por la autoridad de los Martirologios; le quiſo traſladar a Eſpaña buſcando un Lugar en ella que ſe pareciesſe en el nombre al otro. Hallò a Villacaſtin: i de hecho en ſu Chronico hizo la tranſlacion. *Villacaſinæ* (dice) *vulgo Villacis* (es error por *Villacaſtin*, que es a quien convienen las ſeñas que ſe ſiguen) *in fine Carpetaniæ, martyrium patitur S. Clarius* (aſsi ſe ha de leer, i no *Sanctus Parus*) *Presbyter ſub Antonino IV. Novembris.* Aſsi lo reconoce el Padre Bivar en el *Comentario* de *Marco Maximo* al año 435. i enmienda el lugar en èſte miſmo ſentido. Pero còmo cabe el llamar Juliano a aquel Pueblo quando hace la memoria del Martir que padeciò en el tiempo de Antonino, con el nombre que le puſo Caſtino Capitan de los Romanos, i deſpues Arzobiſpo de Toledo, como lo dice Maximo en aquel año 435? O què tiene que ver *Villacaſini*, como leen los Martirologios con *Villa Caſtini*: que dice Maximo, i es lo que conviene al nombre de fundador que le atribuye?

CAPITULO III.

DE LA MUERTE DEL Obiſpo Patrono: ſuceſion de Torivio. Si huvo Colegios en Toledo. De Quinto o Quirico, Obiſpo de la Perſequucion de Severo.

§. 1. EL Padre Higuera en el fin del miſmo *Capitulo* 4. dice. *En el año* 175. *fue Dios ſervi-*

vido llevarſe para sì al Santo Patrono, deſpues de aver governado èſta Santa Silla 19. años. Muriò en el miſmo año en que muriò el Santo Pontifice Aniceto, deſpues de aver regido la Igleſia de Dios nueve años: i en el año 13. de Marco Aurelio. I ſigueſe el Santo Pontifice Romano Soter. Todo eſto conviene con el Dextro que traſladava el Padre Higuera, cuyas ſon eſtas palabras. *Patruinus fidelis Dei ſervus Toleti Epiſcopus XIX. annis 156.* I todo eſto ſe opone a lo que ſe imprimiò de Dextro: el qual pone la muerte de Patrono, o Patruino, diez años deſpues en el de 185. i le dà diez años mas de Pontificado, ſeñalandole en todos 29. como ſe lee en el año 160. en Luitprando en el *Adv.* 159. aunque ajuſtada la cuenta no ſon mas que 25. deſde 60. haſta el de 85. que Dextro pone ſu muerte. Bien que eſto tiene una ſalida que el Padre Bivar tuvo prevenida ſutilmente: de que hablaremos luego. Sale tambien que èſta muerte ſucediò, no en el año 13. del imperio de Marco Aurelio, ſino en el 23. ni en el año miſmo en que muriò el Papa Aniceto, ſino diez años deſpues. Dirà alguno, que còmo avia de fingir el Padre Higuera contra ſu miſmo dictamen, i perſuaſion, eſta novedad: i porquè alargò la vida deſte Obiſpo eſtos diez años? Yo no devo averiguar la razon que tuvo; pero ſi alguna fue, ſin duda parece que và atribuyendo mas años de vida a los Obiſpos de Toledo: para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren deſde la predicacion de Santiago haſta el tiempo de....

§. 2. I ſi paſſamos a conſultar a Luitprando nos dice otra novedad en ſus Adverſarios rara, i que contradice no ſolamente al Padre Higuera, ſino aun a Flavio Dextro; pues uno i otro dice de la muerte de Patrono, o Patruino, durante ſu adminiſtracion de la Silla de Toledo. I Luitprando dice en el *Adverſario* 140. que dejò el Obiſpado, i ſe paſsò a Paleſtina. *Patruinus Paternus, vel Paternianus ſuccedit in Sede Toletana poſt viginti novem annos Epiſcopatus* (ſon los que le ſeñala Dextro) *ſecedit in Palæſtinam; ibi fit Monachus, & pater Monachorum. Mox Epiſcopus fit: moritur major centenario.* Aunque, ſi ſe repara bien en lo que dice Dextro, puede caber en ſus palabras lugar para la nueva memoria de Luitprando: ſupueſto que dice ſolamente que a *Patruino Prelado de Toledo ſucediò Toribio*: i averſe eſcrito aſsi con advertencia ſin mencion de muerte.

§. 3. En el ſiguiente *Capitulo* 5. dice que le ſucediò Toribio quarto Pontifice de Toledo. Pero antes de paſſar adelante en ſu vida, reparamos en el lugar de Flavio Dextro, que precede a la mencion que hace de la muerte de ſu anteceſſor Patruino: el qual contiene una inſigne memoria de Toledo. *Plurima Collegia* (dice) *Juventutis per Hiſpanias ad Clerum inſtituendæ, præſertim Ceſarauguſtæ, Tarraconę, Hiſpalì, Carthagine, Toleti, Bracharæ Auguſtæ, Illiberi præcipuis Urbibus Præſulum diligentia eriguntur.* Que no ſe pudiera decir mas del tiempo que gozamos, i goza la Igleſia deſpues que ſe admitiò en lo publico la Religion Chriſtiana. Lo que hace mayor fuerza contra èſta ereccion de Colegios, es no averla notado el Padre Higuera, pues le tocò a Toledo ſu parte. Bòrreſe pues èſta memoria con las demas por inveriſimil, i por falſa.

§. 4. Por èſte tiempo del Pontificado de Toribio refiere Juliano una accion catholica, i memorable ſuya, o del Pueblo Chriſtiano de Toledo: que aqui no parece, quando ninguna mas deviera. En el *Chronico num. 67. Helpidii diſcipuli* (Ha de decir Elvidii) *Clanculum docentes Toleto pelluntur.* No digo yo que la memoria del Herege Elvidio ſea deſte tiempo: porque sè que viviò en tiempo de San Geronimo, el qual eſcriviò contra èl una Epiſtola *De Virginitate Marię perpetua*: error execrable que inventaron por èſte tiempo, Joviniano, Auxencio, i otros excomulgados por el Papa Siricio, ſuceſor de San Damaſo, i un Sinodo de Milan en que preſidiò San Ambroſio. Deſte Auxencio fue diciipulo Helvidio: como eſcrive Genadio Maſilienſe. Pero porque no ſe nota aqui el yerro de Juliano: o a lo menos ſe paſſa èſta relacion a otro lugar?

§. 5. Proſigue con las noticias deſtos tiempos el Hiſtoriador de Toledo, i refiere que por las heregias de Mon-

ta-

tano ſe tuvieron Concilios por todas las Igleſias del mundo, como eſcrive Tertuliano: i que el Pontifice Toribio le juntò en Eſpaña, como Primado, en que no ſe condenaron los errores deſta maldita ſecta: pero que no ſabe quien fueron los que ſe hallaron en èſte Concilio. Yo eſperava hallar en alguno de los nuevos Autores lugar que hablaſſe deſte Concilio, i declaraſſe los que intervinieron en èl. Pero olvidòſele al Padre Higuera dejar apoyada la congetura que hace deſte primer Concilio de Toledo: para cuya fè no cita en la *Hiſtoria* teſtimonio alguno.

§. 6. En el año de 202. pone la muerte de Turibio. En eſto ſe vè bien como el Dextro que conſultava el Padre Higuera no era èſte, ſino el que ſe contiene en el egemplar del Marques de Eſtepa: el qual pone aſsi el Obiſpado de Turibio. *Turibius Toletanus Epiſcopus pro fide multa patitur* 28. *annos* 184. al qual tiempo, i edad de Pontificado que le ſeñala, es conſiguiente aver muerto el año de 202. que es lo que el Padre Higuera dice agora. I proſiguiendo, *El año ſiguiente* (dice) *le ſucediò Quinto o Quirico*, 5. *entre los Primados de la Igleſia de Toledo, &c.* Con que las noticias que nos ha dado de Turibio, no dicen nada de ſu naturaleza, erudicion, i correſpondencia con San Ireneo, Obiſpo de Leon de Francia diciendo todo eſto Dextro, en el año 185. *Patruino, Toletano Epiſcopo Turibius Toletanus Præſul ſufficitur, homo doctus, & eruditus, qui multa incommoda ob fidei patrocinium ab Ethnicis patitur. Hic natus Romæ dicitur ad Hiſpanias perveniſſe, ad quem S. Irenæus Lugdun. Epiſcopus litteris ejus provocatus, tanquam ad familiariſſimum miſit librum contra hæreſes.* Veaſe quanto difiere èſta clauſula de la que arriba dejamos pueſta. Nada deſto ſe encuentra en eſta Hiſtoria. Con que ſe reconoce que ſe ſupuſo deſpues de eſcrita. I quan poco fundamento tiene, ſino tiene otro en decir que San Ireneo le eſcriviò a nueſtro Obiſpo los libros contra las heregias: lo qual procura apoyar el Padre Bivar.

CAPITULO IV.

DE LA PERSEQUUCION DE Severo.

§. 1. COmo llega la *Hiſtoria* a los tiempos del Emperador Severo, dice en el *cap. 6.* que fue grande la perſequucion que moviò a la Igleſia el año nono de ſu Govierno. I que huvieſſe Martires en Eſpaña ſolamente lo prueva con unas palabras de Tertuliano en el *cap.* 40. del libro que eſcrivio a Eſcapula, que ſon generales, i no nombran los particulares, ni el Padre Higuera los ſabia entonces. Deſpues parecieron en Dextro eſtos Martires que pertenecen a èſta perſequucion.

§. 2. Año 208. *En Cartagena de Eſpaña Santa Gudenes Virgen, que padeciò martirio ſiendo Conſules Geta i Plauciano, a* 15. *de las Calendas de Agoſto.* Hàllaſe con èſtas ſeñas en los Martirologios todos, el Romano antiguo, i el comun, los de Beda, Adon, Uſuardo, Notkero a 18. de Julio, i los modernos por Martir de Cartago, i adviertеſe que muriò por mandado de el Proconſul Rufino. I con èſta fè de que ſe entiende Cartago la de Africa, ſiempre que ſe dice abſolutamente; le adjudica a èſta Provincia, i Ciudad el Cardenal Ceſar Baronio en el *Tomo* 2. *año* 205. *num.* 20. El Padre Bivar, como ſuele, ſe eſfuerza a probar con algun argumento traido de la verdadera Hiſtoria, que la nueſtra lo es en èſta parte. Pero cegòſe arraſtrado del afecto, i del deſeo, i no viò quan vano era el argumento. Dice que èſte Rufino que martirizò a èſta Santa, es un Quinto Rufino Galerio, que por eſtos dias governava la Eſpaña Citerior, a la qual pertenecia Cartagena: i que dèl hace memoria el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib. 9. cap.* 35. Es verdad que hace memoria de un hombre deſte nombre por la que ai dèl en una dedicacion, o piedra de Tarragona: que es èſta.

Q. CECILIO GALERIA RVFINO
Q. CECILII. VALERIANI. F.
SAGVNTINO OB LEGATIONEM,
QVA GRATVITA APVD MAX.
PRINCIPEM HADRIANVM AVG.
ROMÆ FVNC. EST. P. H. C.

§. 3. Es dedicacion que hace la Provincia de Eſpaña Citerior a Quinto Cecilio Rufino de la Tribu Galeria (no Galerio de nombre como quiere el Padre Bivar) Saguntino, porque ſirvio a ſu coſta el oficio de Legado, o Procurador de aquella Provincia en Roma en el Imperio de Hadriano. Què tiene que ver eſto, con el govierno de la miſma Provincia? I como pudo llegar al año de 205. en que muriò èſta Santa Virgen, ſegun parece por los Conſules que ſeñalan Adon, Uſuardo, i el miſmo Dextro, o al de 208. en que eſte Autor la hace Martir, el que en tiempo de Hadriano, que muriò el de 140. (eſto es 68. o a lo menos 65. años antes) hacia en Roma el oficio de Legado de ſu Provincia, que no ſe le daria menos que ſiendo de edad madura? Honra fuera de Eſpaña tener por nueſtra a tan inſigne Martir, i para que lo ſea, otra fe mas ſegura, que la de Eſcritor tan ſoſpechoſo, aguardamos.

§. 4. *A 1. de Noviembre en el Lugar llamado Blitabro junto a Segovia San Audito Martir.* Ponele Dextro en eſte miſmo año de 208. i Julian Perez en el *Adv.* 223. Pero Juliano añade, que el martirio fue en tiempo de Marco Aurelio Severo Emperador. Errò en ello, como ſuele quien anda a tiento, como ſu inventor: porq̃ el Emperador Severo, que imperava por èſte tiempo, no ſe llamò Marco Aurelio: ſino Septimio Severo: ni Aurelio Alejandro el hijo de Mammea a quien pudiera alguno referir èſta nota de Juliano, ſe llamò Marco. Ya digimos deſto en la *Primera Parte* en la *Cenſura* particular de Juliano. Dice que Blitabrum es Buitrago, i que al Martir le convirtiò, i bautizò el Obiſpo de Toledo, Quirino (que parece es el miſmo que Quirico, de quien hemos viſto la eleccion. I ſi lo es, es otra nueva culpa no celebrar èſte hecho entre los demas de ſu Obiſpo de Toledo el Padre Higuera en la *Hiſtoria*, como en la verdad no le celebra) i que padeciò en èſta perſequucion de Marco Aurelio Severo: i ſus hueſſos ſe guardan honorificamente. En los Martirologios no ai memoria de Audito, ſino ſolo de Avito Martir en Africa a 27. de Enero. I no es èſta a quien mirò Dextro, i Juliano, ſino alguno otro de quien no ai mas noticia que la que ellos nos dàn: ſupueſto que le ſeñalan el dia primero de Noviembre. Bien que no faltavan en Eſpaña memorias deſte Santo, de quien pudo aprovecharſe el que los compuſo en nueſtra edad: pues del Monaſterio de San Audito en lo antiguo ai noticia en la *Coronica* de las Ordenes, i en un privilegio que viò Ambroſio de Morales. Uno i otro refiere el Coroniſta de Segovia, Diego de Colmenares en el *cap.* 5. §. 8. 9. i, 10. en que tocò lo deſte Santo, por caerle Buitrago, que ſe le acordava por Lugar de martirio en la Dioceſis de Segovia. El Arzobiſpo de Toledo Don Juan quando reedificò la Igleſia de Santa Leocadia, le diò la Igleſia de San Audito con otras, aſsi: *Statuimus itaque ut libere liceat tibi & ſucceſſoribus tuis poſsidere Eccleſiam S. Auditi tanquam membrum Eccleſiæ S. Leocadiæ cum omnibus poſſeſsionibus ſuis, &c.* Su data es 5. de los Idus de Marzo, Era 1200. El Padre Higuera en el libro 19. *cap.* 14. trae la eſcritura de Privilegio. Los Canonigos de Santa Leocadia la dieron al Rei Don Alonſo VIII. i eſte Rei al Maeſtre de Santiago Don Fernando Diaz. Deſpues quedò hecho Priorato haſta que el Arzobiſpo Don Frai Franciſco Gimenez le quitò, i adjudicò aqueſta Igleſia a ſu Colegio de San Ilefonſo. Refiere todo eſto el docto Varon Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal, lib.* 5. afirmando que no pudo averiguar nada de San Audito, ni què Santo fueſſe, i que no le halla en los Faſtos Eccleſiaſticos. Otro es San Avito de quien Dextro dice año 105. que predicò, i que fue Martir en las Iſlas Fortunadas: i Luitprando ſeñaladamente en el año 632. eſcrive que en Canaria: porque lo dijo aſsi Primo Cabilonenſe verbo *Canaria.* Puede ſer el Santo Avito Martir de Africa que pone Uſuardo, i el Romano a 27. de Henero.

§.

§. 5. El nombre de *Marco Aurelio* no le he viſto atribuido a Severo ſino aqui, porque todos le nombran *Septimio Severo*. Pudieraſe creer que el yerro fue de quien imprimiò mal a Juliano: i que la intencion del inventor fue decir, *Marco Aurelio Vero*. Pero còmo ſaldremos al mayor inconveniente que de aqui ſe ſigue? Si èſte San Audito es Martir de la perſequucion de Severo, i no de la de Marco Aurelio, còmo Dextro quiere que ſe entienda? Contradirà Juliano a Dextro? Bien pudiera ſin nota de temerario. Pero no es ſino que el inventor de los dos confundiò los nombres de *Vero*, i de *Severo*.

§. 6. *San Andeolo, que aviendo peregrinado por las Gallias predicando: i en Eſpaña por toda la Carpetania, i ſeñaladamente en la Ciudad Nivaria, que es junto a èſta Provincia, padeciò martirio.* Pone Dextro eſta memoria en el miſmo año 208. I no ſer Martir de Eſpaña en donde predicò, hacenlo mui cierto las noticias que ſe hallan deſte Santo en las Tablas Eccleſiaſticas, eſto es, los *Martirologios antiguos*. El *Romano*, èl de Beda, el de Adon, de Uſuardo, de Notkero, i el mas moderno de Pedro Galeſinio a primero de Mayo, que conſtantemente ſeñalan a la memoria deſte Santo aquella parte de las Gallias que llamaron Territorio Vibarienſe. *In Galliis Territorio Vibarienſi.* I Adon mas diſtintamente ſeñala un lugar de èl en donde padeciò martirio: que todo arguye individual noticia del ſitio. I la pudo tener Adon mejor que otro, por ſer Arzobiſpo de Viena en Francia, Ciudad que ſe comprehendiò en la Gallia Narbonenſe; ſegun la antigua Demarcacion de Ceſar, aunque deſpues dio nombre a la Gallia Viennenſe, de quien ſe acuerda Ammiano en el *lib.* 15. (a) En una reparticion de los nombres de las Provincias, o Ciudades de Francia que imprimiò Andres Ducheſne en el 1. *Tomo de los Eſcritores de Francia* pone en la Provincia Viennenſe a la Ciudad que llama *Civitas Albenſium*. De los Albenſes ai mencion en Ceſar, i *De Alba de los Pueblos Helvios* en Plinio. Sidonio en la *Epiſtola ultima del lib.* 7. hace mencion de la Ciudad Albenſe. Los que han interpretado eſte nombre antiguo que hoi no dura, i declarado el lugar que le ſubſtiyò, dicen aſsi, *Civitas Albenſium, nunc Vivarium*: o aſsi *Civitas Albenſium, Vivaria.* Aſsi ſe lee en quatro Noticias de las Ciudades, o de los Obiſpados de Francia que imprimiò el miſmo Ducheſne: i una carta del Papa Paſqual Segundo a Guidon, Arzobiſpo de Viena dice aſsi. *Alba, quæ & Vivarium dicitur.* Alba ſe dijo *Albs* en lengua de la tierra: deſtruyòla un Rei de los Allemannos llamado Croco: ſegun ſe lee en la *Noticia Epiſcopatuum Galliæ* de Papirio Maſſono. Subſtituyò por ella la Ciudad *Vivarium* pueſta ſobre el Rhodano a poca diſtancia de la deſtruida: i en la Silla Epiſcopal tambien: ſer diferentes pruevanlo èſtas palabras del Arzobiſpo Don Rodrigo *lib.* 3. *cap.* 21. hablando de lo que los Godos poſſeyeron de Francia: *Narbonenſis Provincia cum Rutheno, Alba, & Vivario Civitatibus, quæ Gothorum tempore ad Narbonenſem Provinciam pertinebant.* Del Obiſpo Vibarienſe, a donde paſsò la Silla de Alba ai mencion en otras noticias que imprimiò alli Ducheſne: i en el *capitulo de litteris, cauſa 2. queſt. 2. del Decreto* de Graciano: cuya inſcripcion es, *Alexander 2. Gebonardo Vivarienſi Archiepiſcopo.* Es yerro por *Epiſcopo*: porque nunca fue Metropolitana, ni Arzobiſpal. Hoi ſe llama *Viviers*, Ciudad, i Obiſpado. I de la Ciudad miſma Vivarienſe ſe halla mencion en Gregorio Turonenſe *lib.* 10. *cap.* 24. ſugeta al Santo Metropolitano Vienenſe, como ſe lee en todas las Noticias referidas. I para mayor prueva de ſer de aquel territorio el Martir de que hablamos, ſe halla hoi en èl un Pueblo llamado *le Bourg S. Andeol.* I por ſer Martir Frances, avia cerca de Paris, o el Rei Quildeberto le hizo, un Oratorio dedicado a ſu nombre, de quien aquel Principe hizo memoria de un Privilegio de Donacion hecha al Templo de San Vicente Martir, fundacion ſuya en Paris, que a la letra trae el Monge Aimoino, *lib.* 2. *cap.* 20. En aquel Lugar de ſu nombre ſe hallò ſu cuerpo, revelandolo el Santo, como Adon lo eſcrive en el *Chronico* año de Chriſto 865. i la tradicion mueſtra algun ſitio conſagrado con la ſangre

(a) I ſer deſta ſuerte el lugar conſagrado con la memoria deſte Martir.

que virtiò en ſu glorioſo triunfo. Por èſta razon de ſer de ſu Provincia deviò Adon Arzobiſpo Viennenſe tener eſpecial noticia deſte Martir. I aſsi no ſolo en ſu Martirologio ſeñala la Ciudad Vivarienſe, o ſu territorio, ſino el ſitio en donde ſe egecutò el martirio: *In territorio Vivarienſi in loco qui dicitur Gentibus*, como ſe lee tambien en el *Chronico* de Reginon en donde refiere los Martires de la perſequucion de Aureliano: i en el de Mariano Eſcoto.

§. 7. En Eſpaña al contrario no ſe oyò tal Lugar en lo antiguo. I ſino diganme còmo ſe pudo eſconder a la noticia de nueſtros Geografos, e Hiſtoriadores? Todo confirma la verdad de los Martirologios, i arguye la temeridad con que el Pſeudo-Dextro quiſo valerſe del error que ſe halla en la lecciõ de los Martirologios modernos de Pedro de Natalibus, Obiſpo Equilino, i del Abad Maurolico, los quales tienen *Nivaria* por *Vivaria*, o *Vivarienſe territorio*: como ſi ſe huviera de dar mas credito a dos Autores que eſcrivian ayer, i ſus obras ſe dieron a la eſtampa con el poco cuidado que otras ſuelen, i quizà auſentes los dueños, que a los Martirologios antiquiſsimos, que, o con publica autoridad, o a lo menos con colacion de copias correctiſsimas, i con ſumo cuidado, bien como monumentos tan venerables, i ſacros ſe encomendaron al molde. I quando quiſieramos creer a los dos, i dar eſte por el verdadero nombre del lugar, còmo podriamos eſcuſar el creerlos tambien en lo que dicen, que la predicacion, i martirio fue en Francia? Veaſe a Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 3. I Maurolico en ſu *Martirologio a* 1. de Marzo. Què importa ya que en Eſpaña huvieſſe Pueblo llamado Nivaria, de quien hace mencion Antonino en ſu Itinerario: que es a donde queria el falſo Dextro, que ſe trugeſſe, o traſladaſſe la memoria deſte Martir, i ſus compañeros? Con juſta razon ſe rie mucho aqui el Padre Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenſes* de nueſtro Dextro, i ſu Comentador. Queda pues que ni eſtos Santos ſon de nueſtra Eſpaña, ni los tenia Dextro en ſu Chronico quando ſe valia el Padre Higuera de las noticias que en èl hallava para iluſtrar la *Hiſtoria de Toledo*.

§. 8. Mayor atrevimiento, ſi no es furor ſe cometiò en la memoria que hace el miſmo Dextro de San Segundo, en el año miſmo 208. *num.* 8. *Secundus Aſtenſis floret in Hiſpania, paſſus in Betica prope flumen Tanagrum, aliàs vocatum Lethem.* Quiere que ſea de Aſta en Eſpaña, que fue junto al ſitio de Gerez de la Frontera, i cerca del Rio Lethe, hoi Guadalete, en la Betica, el Santo Martir Segundo, que de ſus Actas miſmas conſta aver ſido de *Aſta* la de Italia, hoi Aſte: i donde ſe hallò, i ſe guarda ſu cuerpo. Veanſe los lugares de Equilino *lib.* 4. *cap.* 12. *lib.* 3. *cap.* 127. i, 208. i de Mombricio *tomo* 2. *de Vitis Sanctorum* en la Vida de San Marciano: que en todos ai noticia clara, i argumentos evidentiſsimos de èſta verdad: i el Cardenal Baronio en el dia 29. de Marzo dice, que ſe le remitiò teſtimonio autentico de la manifeſtacion, i tranſlacion del Cuerpo del Santo Martir. A tanto peſo de razones no pudo dejar de rendirſe el Padre Frai Franciſco de Bivar: i dijo la ſoſpechà que tenia de que la leccion verdadera deſte lugar, era *in Italia*, i no *in Betica*. I como las demas ſeñas que dà el nombre del Rio, tambien contienen la miſma dificultad, ſe viò forzado a decir, què ſin duda el Rio *Tanaro* de Italia, ſe llamò *Lethe*, como el nueſtro. Bien ſe reconocerà quan mala cauſa defiende aqui nueſtro Chronologo, pues aun ſu Abogado, i Patrono le deſampara. No fue tan moderado el Inventor deſta clauſula, que ſe aya de govèrnar por las leyes que el Padre Bivar le pone. Su mira fue la que ſiempre es, i ſe colige de toda la obra, i ſu atrevimiento, indigno de un hombre Chriſtiano, i Religioſo. Pareciòle livianamente, que pudo equivocar el verdadero lugar del martirio de San Secundo con aver otro Pueblo *Aſta* en Eſpaña: i leyendo en las Actas del Santo la mencion que ſe hace del Rio *Tanaro*, inventò la memoria que ſe ha pueſto arriba, mudando ligeramente el *Tanaro* en *Tanagro*, i añadiendo averſe llamado *Lethe*: porque huvieſſe mas ſeñales de nueſtra *Aſta Betica*. Es verdad que ſe lèe en Marco Maximo al fin de ſu *Chronico* otra memoria deſte Santo en que pa-

re-

rece dice que fue de Aſte en Italia, i que ſu martirio ſe celebra en Eſpaña. De que quiſo el Padre Bivar hacer apoyo para ſu congetura, i para mudar la leccion de Dextro: queriendo que conformaſſen ambos Autores, i que Marco Maximo diga expreſſamente que ſola la memoria de San Secundo, no la gloria o el honor de aver ſido regada con ſu ſangre, gozò Eſpaña. Yo no veo en Marco Maximo tanta claridad, antes me parece que quiſo ſeñalar la patria del Santo en Aſta la de Italia, dando a la nueſtra el martirio. Como quiera que ſea, aviendo ſalido de una mano los dos Autores, devemos creer fueron de un miſmo ſentir. I èſte ſerìa ſin duda el mas temerario, i ſin fundamento. I con mucha razon los deſampara en èſte caſo el que ſuele pocas veces, Don Juan Tamayo en ſu *Martirologio* a primero de Mayo, procurando dar otra interpretacion a Dextro mui fuera de la intencion de ſu Artifice: queriendo que el ſentido ſea, que predicò en Nivaria de Carpetania: pero que el martirio fue en Francia: como ſi no eſtuvieſſe bien deſcubierta la intencion del que quiſo apoyar la mentira de hacerle Martir nueſtro, en la ſemejanza de los Lugares Vivaria, i Nivaria. En el qual ſentir nos confirma hallarſe la miſma razon del martirio en la *Aſta* de la Betica en el *Chronico* de Juliano. *Aſtæ in Hiſpania Bætica S. Secundus Chriſti Martyr.* I porque no quedaſſe nada que emprender, añadiò. *Eodem anno Dertoſę in Ilercaonibus, Sanctus Martianus Epiſcopus ibi, & Martyr.* Eſta es ſalva que ſe hace a la dificultad que hallaria para creer el martirio de San Secundo en Eſpaña, el que leyeſſe en las Actas de èſte Santo Martir la mencion que ſe hace de San Marciano, i de San Martino en *Dertona* en Italia: como aſsi miſmo en las de el miſmo San Marciano, que dilatadamente ſe hallan en el *tomo* 2. de Mombricio, abreviadas en los Santos de Italia de Ferrario a 7. de Marzo, en donde afirma guardarſe alli ſu cuerpo. I como andan tan unidos entre sì los dos Martires por la comunicacion que tuvieron, i nos refieren ſus memorias; San Secundo que paſsò a Eſpaña, ſe trajo conſigo a San Marciano: queria decir en la fantaſia de quien fue el Inventor deſta fabula, i de los Autores que con tal correſpondencia, i atencion la repreſentan. Pero ella es tal, que ſe viene luego a los ojos el engaño: pues ni Don Juan Tamayo de Salazar, que tanto fiò deſtos Autores, ſe atreve a paſſar èſta novedad; i quiere que ſe enmiende el lugar. Veaſe en el *ſegundo Tomo* de ſu *Martirologio* el dia 6. de Marzo. Tambien Juan Bautiſta Ferrario en los *Santos de Italia* a 6. de Abril. Tienenle por Patron en Aſte: i le pintan en ſus armas: como dice Gaſpar Varreiro en ſu Itinerario hablando deſta Ciudad.

CAPITULO V.

DEL OBISPO VINCENCIO. Si Tito, Dicipulo de San Pablo vino a Eſpaña, i ſi Plinio el Menor fue Chriſtiano, i Martir.

§. 1. MUriò (dice en el fin deſte capitulo 6.) *el año de 221. el Papa Zefirino. Sucediòle el Papa Calixto: i a Quinto en la Silla de Toledo el año 222. Vincencio; que no ſe halla en el Catalogo ordinario: mas ponenle Dextro i Juliano en ſus Fragmentos, i Chronicos.* Es verdad que ſe halla en Dextro en eſte año de 222. memoria de la ſuceſion de Vincencio a Quincio. I Juliano pone la de Vincencio deſpues de la de Quincio immediatamente en el *Chronico*, *num.* 71.

§. 2. Pudo advertir, ya que llegò a la muerte del Obiſpo Quincio, la nota que hizo Juliano en ſu favor, llamandole hombre de excelente eſpiritu, i defenſor conſtante de la Fè Chriſtiana: añadiendo que ſu cuerpo quedò en Toledo ſepultado. Eſto ſi que era propio del argumento que ſigue. Pero no lo dijo; porque Juliano tampoco lo dijo.

Antes que refiera Dextro la muerte de Quincio, nos aviſa de otra gran ſuerte de nueſtra Eſpaña, de averla hollado con ſus pies, i alumbradola con ſu predicacion el famoſo dicipulo de San Pablo, i Apoſtolico Varon, Tito. I porque no ſe hicieſſe deſenten-

dida Toledo, de que fue ſuya èſta buena ſuerte, i tenga menos diſculpa el Hiſtoriador deſta Ciudad, que no la celebra, ſeñalò bien claramente aver egercitado èſte Oficio Evangelico en la Carpetania. Hàllaſe eſto en el año 220. *num.* 3. Dice tambien que acompañò a San Eugenio quando vino a Eſpaña: circunſtancia que no menos mancomuna èſta memoria con la Hiſtoria de Toledo, i coſas de ſu Prelado, S. Eugenio. Pero nada baſtò a convencer la obſtinacion del Autor deſta *Hiſtoria*: pues no ſe halla tal en toda ella. No es mi intento negar lo verìſimil deſta venida: la autoridad con que ſe dice, es la que niego. Veaſe en el Comentario del Padre Bivar lo que toca a èſta parte. Añade mas, que avia convertido antes deſto el miſmo Tito a Plinio Secundo en Creta, donde avia edificado un Templo a Jupiter con orden de Trajano: i que era opinion de algunos, que deſpues padeciò martirio en *Novocomo*, hoi *Como* ſu Patria. Como es novedad tan notable èſta, metiò muchas prendas en ella el Autor deſtos *Chronicos*. Hizo que lo digeſſe Juliano en el ſuyo, *num.* 10. *num.* 258. i, 298. I Luitprando en los *Adverſarios* 260. i, 262. alias 291. i, 293. I todo eſto tiene mui eſcaſas luces de aver ſido aſsi. De que ninguno deſtos Autores lo dejaſſe eſcrito; no ai que dudar. Que no aya ſido, brevemente lo probarè con los argumentos que caben en una propoſicion negativa: i ſatisfarè a los que trae el Padre Bivar en apoyo del martirio, i deſtos lugares, i teſtimonios.

§. 3. Lo primero convence de falſo, i de ſupueſto èſte lugar que ſe atribuye a Dextro, en el grande abſurdo que contiene decirſe en èl que San Tito aviendo ſeguido a San Pablo, deſpues de ſu muerte ſiguiò a San Eugenio, i con èl vino a Carpetania. *Titus* (dice) *cognomento Juſtus, Epiſcopus factus, ſequutus primò Sanctum Paulum, mox Eugenium, predicat in Carpetania.* San Tito era Obiſpo de Creta ordenado, i conſagrado por el miſmo San Pablo: que eſto es conſtante, i de irrefragable verdad: pues ſe lee en la miſma Epiſtola que le eſcrivio el Apoſtol. San Eugenio quando muriò San Pablo, era Sacerdote no mas, i entrò en la dignidad de Obiſpo mucho deſpues, aviendoſela conferido San Dioniſio en Arles, con las veces que traìa para ello del Papa San Clemente. Confieſſalo el miſmo Dextro en el año 100. que, aunque en otra ocaſion no hiciera fuerza ſu autoridad, aqui la hace, i mucha, para arguirle con ſu miſma confeſsion. Còmo pues es creible, que un varon tal como Tito, dicipulo immediato, i tan querido de San Pablo, que era ſu lengua, i miniſtro por quien obrava, como parece por la carta a los Corinthios ſegunda en el *cap.* 2. i en el 7. i ſobre eſto engrandecido ya con la dignidad Pontifical, ſiguieſſe a San Eugenio en quien ninguna deſtas prerogativas ſe hallava? Ni còmo cabe en el eſtilo de Dextro que ſe refiera la venida del Santo a Eſpaña en compañia, o en ſeguimiento de nueſtro San Eugenio con el miſmo verbo latino *ſequutus* con que declarò la que hizo antes como dicipulo al grande Apoſtol Pablo ſu Maeſtro, i Padre? Paſemos ya a lo que toca a Plinio.

§. 4. En las Actas de San Tito, que de un dicipulo ſuyo llamado Zenas (aquel de quien ſe acuerda al fin de la Epiſtola que le eſcrivio el Apoſtol) parece que trae el Obiſpo Equilino en ſu *Catalogo*, ſe refiere que en Creta convirtiò al Proconſul Secundo, en ocaſion que edificava alli un Templo a Jupiter: i que reducido a la verdadera fè, i bautizado, acabò el Templo en honor del Dios verdadero. Eſto refiere Equilino *lib.* 7. *cap.* 108. Sobre èſte nombre de Secundo ſe ha querido fundar el martirio de Plinio, ſiguiendo tambien la correſpondencia que hace a eſto el hallarſe Martir con eſte miſmo nombre de Secundo, en Novocomo, Patria de Plinio a 7. de Agoſto: i ſer èſte por el que mas vulgarmente era conocido; ſupueſto que el Emperador Trajano en las muchas Epiſtolas que le eſcrive, nunca le llama de otra ſuerte. Añadiò a eſto Luitprando en el *Adverſ.* 262. que aviendo ſido Plinio Secundo Conſul en Roma, i no aviendo por èſte tiempo otro deſte nombre de Secundo, que huvieſſe ſido Conſul, i conſiguientemente que pudieſſe ſer Proconſul, porque èſta dignidad i oficio ſe dava deſpues del Conſulado, es muj verìſimil,

que

que el Proconſul que refieren las Actas, fueſſe Plinio Secundo, i no otro. Eſte es el ſentido de aquellas palabras que ſe leen en el *Adverſ.* referido. *Vocabatur C. Plinius a Trajano, & ab aliis Secundus, nec fuit hoc tempore alter Secundus Vir Conſularis.* Conſiderò tambien el miſmo Luitprando en el *Adverſ.* 260. que no devia quedar ſin premio el celo q̃ moſtrò en favor de los Chriſtianos defendiendo ſu cauſa en la carta que corre en ſu nombre a Trajano.

§. 5. Empezando por eſto ultimo, digo que la cauſa de Dios bien defendida ſe eſtà, ſin que la queramos ayudar con nueſtras bachillerias. El ſolo eſcudriña los corazones de los hombres, i ſabe premiar ſus acciones, no ſegun las exteriores apariencias, ſino ſegun los motivos que en lo ſecreto las goviernan. Que, ſi èſte argumento valieſſe, devria no quedar Joſefo el Judio, ſin el premio de aquella notable confeſsion que hizo de las virtudes, i Vida de Jeſù Chriſto, a quien tuvo por hombre ſolamente, pero por hombre prodigioſo, i caſi divino, en el *lib.* 18. de las *Antiguedades*, *cap.* 4. I lo miſmo puede decirſe de Filon tambien Judio, que aviendo reconocido la pureza, i perfeccion de aquellos primeros Chriſtianos en aquel ſu libro que intitulò *De vita contemplativa*, περὶ βίου θεωρητικοῦ. Como prueva, i funda Euſebio en el *lib.* 2. de la *Hiſt. Eccleſ. c.* 16. reconociendo lo qual Suidas diò a eſte libro de Filon el nombre *de Vita Chriſtianorum*; con todo eſſo perſeverò en ſu Secta, i ceguedad, teniendo la luz delante. I aſsi parece aver tenido mayor culpa Plinio en conocer la inocencia, i ſencillez de los nuevos Chriſtianos, i no ſeguir ſu Religion, que merecido alabanza en eſcuſarlos con el Ceſar, quedandoſe en ſu infidelidad.

§. 6. A lo que ſe dice de que fue Plinio el miſmo que en las Actas ſe llama *Secundo*, *Proconſul*, ſe ſatisface con decir, que lo contradicen las ſeñas que alli ſe le atribuyen. La primera es, que ſe refiere averſe bautizado con ſu hijo: Plinio no los tuvo, aunque ſe casò dos veces: i el defeto de la naturaleza le ſupliò en parte con obtener el derecho de los tres hijos, que por merced, i bien ſingular, concedian los Emperadores. Parecè eſto por la Epiſtola que empieza. *Exprimere*, en orden la 3. del *lib. X.* La ſegunda, el llamarle Proconſul, porque, o avremos de entender aver ſido Plinio Secundo Proconſul de Creta, o llamarſe aſsi, por averlo ſido en Bithynia. Lo ſegundo no es creible: porque hablando las Actas, del Proconſul en Creta, i governandoſe aquella Iſla por èſte Magiſtrado, como es conſtante en las Hiſtorias Romanas, i deſte miſmo tiempo ſe reconoce en la *Lei* 14. *ad Turpillianum*, no ſe puede entender de otro que del que la governava, lo que alli ſe refiere. Ni tampoco es veriſimil que ſe detuvieſſe Plinio, quando bolvìa a Roma acabado ſu tiempo del govierno de Bithynia, en la Iſla de Creta tantos dias, que pudieſſe edificar un Templo deſde ſus cimientos haſta dejarle en eſtado que le pudo dedicar al Dios verdadero, aviendole empezado, para el falſo Jupiter, o en honor de Trajano, como dice Luitprando. Lo ultimo no admitiria Trajano que tan cuerdo, juſto, i modeſto Emperador fue, como dicen ſus Hiſtorias: ni lo primero lo cometeria èſte Principe a Plinio, aviendo Proconſul propio en Creta que pudieſſe tomar a ſu cuidado èſta fabrica. Demas que Luitprando no ſolo dice que le mudò la dedicacion, ſino que derribò el que avia edificado en honor de Jupiter, o de Trajano (que aun en eſto ai contradiccion) i fabricò de nuevo el otro que conſagrò a Jeſu Chriſto, Nueſtro Señor. Suceſo increible a viſta de una Gentilidad entera, i de un Governador que tan cuidadoſamente celaria el honor de ſu Principe. Ni por el govierno de Bithynia ſe llamaria Plinio Secundo, Proconſul: porque èſta Provincia no era Proconſular, ſino Pretoria, i ſus Governadores ſe llamavan Propretores, no Proconſules. No aver tenido èſta dignidad ultima Plinio, el miſmo lo confieſſa en una de las cartas que eſcrivio a ſu Emperador Trajano, i eſtàn juntas en el *lib.* 10. empieza. *Poſtulantibus quibuſdam*, i es en numero 76. o, 77. En que dice no ſe reſolviò a uſar del derecho que dava un Reſcripto de Domiciano, i otro Senatuſconſulto para cierto conocimiento, atendiendo a que ſolo ſe hablava

en

en èl de las Provincias que governavan Proconſules. I aunque èſte teſtimonio, como de la boca del miſmo de quien ſe pregunta, era baſtante; una Inſcripcion que en las memorias antiguas ſe halla compueſta al miſmo Plinio, ſolo le llama *Proprætor Provinciæ Ponti*, que era el miſmo govierno que de Bithynia por andar pareadas èſtas dos Provincias: de que ai indicio en las Epiſtolas 109. i, 113. del *lib.* 10. en que conſulta a Trajano ſobre coſas del Ponto. Trae la Inſcripcion Grutero *pag.* 454. *num.* 3. Onufrio *in Faſtos ad ann. DCCCLIII.* i en las ediciones de las obras de Plinio ſe ſuele eſtampar. Ai mencion en Apiano de cierto Pretor de Bithynia llamado Apuleyo: i Catulo Poeta lo mueſtra en unos verſos que, comentando a Alejandro Napolitano, el qual lo enſeña aſsi miſmo en el *lib.* 2. *cap.* 27. trae Andres Tiraquelo en las *Notas*. Confirmalo Paulo Manucio en el *lib. de Legibus Romanis*, i Carlos Sigonio *lib.* 1. *de antiquo Jure Provinciarum*, *cap.* 13. que ſeñaladamente a Plinio llama Pretor de Bithynia. Eſto era lo regular, i lo que fue Plinio. Toda èſta refutacion devo a la mucha dotrina del Padre Pedro Haloix, en las *Notas* a la Vida de San Dioniſio, uno de ſus Eſcritores Orientales, en la queſtion que mueve, i doctiſsimamente reſuelve, a cerca del año cierto en que Plinio eſcrivio aquella Epiſtola eſcuſando los Chriſtianos: i en la otra que examina ſobre èſta miſma novedad que introdujo el lugar de Dextro: la qual refuta, i convence con eſtos, o ſemejantes argumentos.

Si decimos que Plinio era en aquella ocaſion Proconſul propio de la Iſla de Creta, i que tuvo eſte govierno deſpues del de Bithynia en Aſia, no nos ayudan a ella las ſeñas que nos dejò Dextro, i los demas, deſta converſion, pueſto que dan a entender bien claramente que quando bolvia de Aſia, llegando de paſſo a Creta, fue convertido: i es cierto que ſin llegar a Roma, no le huviera dado el Oficio de Proconſul de aquella Iſla: ni tal ſe lee que tuvieſſe en las muchas cartas, i memorias que han quedado ſuyas, ni en la Inſcripcion que referimos.

§. 7. El otro argumento que ſe hace de que no huvo otro Secundo por aquellos tiempos que fueſſe Conſular, i pudieſſe ſer Proconſul es de menos fuerza. I pàdece dos defetos. El uno es lo que ſe ſupone, i el otro es lo que ſe infiere. Supòneſe que no huvo otro Secundo Conſul. Si ſe habla de los ordinarios, que empezavan el año, i con cuyo nombre corria en los Faſtos, no ſolo no ai mencion de otro, pero ni de alguno: porque en ellos no ſe encuentra Conſul que tuvieſſe èſte nombre. I averlo ſido Plinio no ſe ſabe por ellos, ſino por el Panegirico que nos quedò ſuyo eſcrito en loor de Trajano, del qual infiere el Cardenal Ceſar Baronio ſu Conſulado en el año 103. del Nacimiento de nueſtro Señor, i de algunas Epiſtolas. I aſsi fue de los que llaman Suffectos, o Surrogados cuyos nombres no parecen alli: i deſtos pudo ſer el Proconſul de Creta, aunque fueſſe diferente de Plinio Secundo: pues no hace argumento de que no fueſſe Conſul Suffecto, el no leerſe en los Faſtos ſu nombre, i lo que ſe infiere es falſo: pues no era lei de la Politica de los Romanos que huvieſſe de ſer Conſular el que avia de ſer embiado a las Provincias que regian Proconſules. Lo que parece aver ſido eſtilo, es, dar aquellos oficios de Pretores con poteſtad Conſular, a los que avian ſido Conſules, como lo fue Plinio: i a èl ſe le diò ſegun parece por ſu Inſcripcion, que le llama PRO. PRÆT. PROV. PONTI CONSVLARI POTESTATE.

§. 8. Ni Tertuliano quando hizo memoria de la carta que eſcrivio deſde ſu Provincia a Trajano, de que pondera reſultò el efeto de averſe mitigado el Ceſar, i la Perſequucion que ſe avia movido por ſu orden, diſsimularia, ſi fueſſe, la converſion del miſmo Plinio, ſiendo eſto lo que tanto avia de ayudar a la cauſa de la Igleſia, que como tan docto i orador inſigne, aplicando a èſte intento las fuerzas todas del arte, i de la induſtria, defendia en aquel ſu grande Apologetico.

§. 9. Ni releva conſiderablemente la congetura que ſe quiſiere hacer, el hallarſe Martir con nombre de Secundo en Novocomo: porque, ſi lo huvieſſe ſido Plinio, de un hombre tan ſeñalado, Conſul, Pretor, i Eſcritor famoſo, a quien deviò tanto la Chriſ-

tian-

tiandad de ſu tiempo, no callarian èſta gloria los Hiſtoriadores Eccleſiaſticos tan atentos a celebrar los triunfos de Chriſto, de el mayor poder, i ſobervia de la Gentilidad. I no diciendoſe en el Martirologio Romano de que tiempo fue el Martir Secundo, que entre otros ſus Compañeros, i mui de tropel nombra; pudo mui bien hallarſe alguno que padecieſſe en Como, i tuvieſſe el nombre de Secundo, en el dilatado eſpacio de caſi trecientos años que duraron las Perſequuciones, i carniceria de Martires, ſin que la concurrencia del nombre i del lugar nos obligue a unir eſtremos que pudieran ſer tan diſtantes, los quales hallamos ſeparados por buenas i legitimas razones.

§. 10. Ya ſe viene a los ojos tambien aqui el inconveniente que ſe ſigue, i perjuicio que ſe hace graviſsimo a la verdad, que deviendo ſer tan inviolable, de la Hiſtoria Eccleſiaſtica; pues ſin fundamento alguno, ſe nos propone por Martir para la adoracion un hombre Gentil: i no ſolo en los libros, pero aun a las Inſcripciones publicas, i mas ſagradas por la autoridad con que ſe publican, i proponen a los ojos de todos, correrà, ſi no ſe ataja, èſte daño, con grande infamia de nueſtra credulidad, i moſa de los enemigos de la Igleſia, que tanta hacen de la adoracion que juſtiſsimamente damos a los Santos. Pues ſi por el Padre Bivar fuera, en la Inſcripcion que puſieron los de Como en honra de Plinio, ſu Ciudadano, la qual refiere Rafael Volaterrano, i copia el miſmo Padre Bivar, huviera pueſto con los demas titulos vanos, i ambicioſos del ſiglo, el iluſtriſsimo de Santo Martir de Jeſu Chriſto. Veaſe la Nota que ſobre eſto ſe hace en el Comentario deſte lugar de Dextro: i ſe laſtimarà el que fuere bueno, i celoſo Catholico, de la honra de Dios, i de ſu Igleſia.

*** ***
***

CAPITULO VI.

DE LA PERSEQUUCION de Alejandro.

§. 1. EN el *Capitulo* 7. corriendo ya por el año de 224. pone el principio del Emperador Alejandro hijo de Mammea. Dice que fue mui aficionado a Chriſtianos, pero que con ſerles tan afecto, *huvo muchas muertes, i padecio con otros muchos el Papa San Calixto. I eſto procedia de Ulpiano, i otros Gentiles, que fueron grandes enemigos de los Chriſtianos. En eſtos dias martirizaron al Papa Urbano: i ſucediole el Santo Pontifice Ponciano. El año de 233. muerto el Emperador Alejandro governò el Imperio Maximino.* Paſſa por èſta Perſequucion, o martirio de los Chriſtianos en tiempo de Alejandro, con tanta prieſa como ſe ha viſto en ſus palabras. Què digeramos pues del Padre Higuera, ſi aviendo ſucedido en eſtos dias en Eſpaña, i en tierra de Toledo el martirio de dos inſignes Martires, celebradiſsimos en todas las memorias de la Igleſia, ſe huvieſſe olvidado de la obligacion en que le tenia pueſto el argumento que tomò a ſu cargo eſcrivir *De Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo, i ſu Tierra.* Que aſsi lo dice el Titulo, i lo afirma el contexto de la obra? Yo no lo preſumo, ni temo de un hombre tan diligente. Preſumo sì lo que fue, i nos mueſtra en cada paſo que damos, la experiencia de que es falſo, i ſupueſto el lugar del *Chronico* de Flavio Dextro, que atribuye a Eſpaña el Triunfo de los Santos Martires, Cirico, i Julita, durante el Imperio de Alejandro en la Ciudad Hippo (que quiere ſea Yepes) de la Carpetania.

§. 2. Año 222. dice aſsi. *Hipponæ in Carpetania Sancti Chriſti MM. Cyricus, & Julita ſub Imperatore Alexandro lauream conſequuntur.* Porque, ſi lo huvieſſe dicho en el *Chronico*, que vino a manos del Padre Higuera antes que eſcrivieſſe la *Hiſtoria*, no callaria, como vemos que lo hace, la ſingular honra que reſultava a èſta Villa, i a la Ciudad ſu Metropoli, i Cabeza, de aver merecido ſer campo deſta vitoria contra el Demonio, i la infidelidad. I en la liſta que hizo en el *lib.* 5. en

los

los ultimos capitulos, i en el 6. en los primeros, de algunos Lugares del Reino de Toledo, que tenian antiguedad, o merito, porque ſer nombrados, tampoco ſe acordò de que huvieſſe Hippo en la Carpetania, i mucho menos de hacer memoria de Martires ſuyos. Bien que la nueva falſa que nos dà Dextro, eſtà de ſuyo tan deſacreditada: que ſobra qualquiera otra prueva. San Quirico (Aſsi le llama el *Romano*, i otros. El *Martirologio Romano* antiguo *Cirycus*: las Actas que nuevamente eſtampò el Padre Combefis en Griego, i Latin, Κηρυκος, hoc eſt, *Cerycus*, como los Menologios Manuſcritos, i eſtampados, ſegun dice el miſmo Combefis) i Santa Julita ſu Madre padecieron martirio en Tarſo de Cilicia. Aſsi lo refiere el Menologio de los Griegos en el dia de los Idus, que es a 15. de Julio. I ſus Actas verdaderas ſon las Griegas que del Metafraſtes copiò Lipomano en el *Tomo* 6. Surio en el *Tomo* 3. i tuvo en ſu poder el Cardenal Baronio ſegun refiere en el dia 16. de Junio del *Martirologio Romano*, en las *Notas*. De que difieren poco las que publicò Combefis en Paris * bien diferentes de las otras Actas Latinas apocrifas, i eſcandalo-

* El Padre Franciſco Combefis Dominicano de la Congregacion de San Luis, Varon mui erudito, en el libro llamado, *Illuſtrium Chriſti Martyrum lecti triumphii vetuſtis Græcorum monumentis conſignati*, que eſtampò en Paris el año paſſado de 1660. publicò otras Actas diferentes deſtas (a) en Griego con la traduccion Latina, ſacadas de un Codice antiguo de la Libreria Real del Rei Chriſtianiſsimo, que tienen eſte titulo. *Theodori Epiſcopi Iconii Epiſtola, qua declaratur martyrium Sancti Martyris Ciryci & ejus matris Julittæ.* I proſigue. *Cum venerabilis pietas tua per colendas ſyllabas tuas ex miſella mea tenuitate percontata eſſet, ut quæ ad martyrium vulgo decantatum, ac fama celeberrimum ſpectant, Ciryci* (Κηρύκου eſt ſemper in Græco exemplari) *inquam ejuſque matris Julittæ docereris, num & Iconii, unde fama eſt inclitam victoriæ laude Martyrem Julittam ejuſque glorioſum filium Cirycum ortos eſſe, martyrii ejuſdem tabulæ habeantur; tamquam ſcilicet illorum patria: quod nimirum in eorum martyrii Actis verba quædã extent prætumida ac inconſona, nugaſque ab ſpe Chriſtiana extraneas continentia: Num item vera illorum martyris Acta inveniri poſſent, tuæ hoc perfectioni ſcriberem.*

His abs te divis acceptis apicibus valdeque ſollicitus ut tuum illud præceptum implerem, contento ſtudio ac diligenti admodum opera, Sanctorum Ciryci ac ejus matris Julittæ Martyris Acta in manus ſumens, evolvenſque ac quàm ſedulo legens vera te loqui inveni, Sanctiſsime Pater, Sacerdoſque probatiſsime. Ranarum enim, ac Graculorum garrulos ſonos hæc quis merito appellaverit plane Manicheorum, ni mea me fallit opinio, ſeu aliorum quorumdam hæreticorum aliena ſentientium arte confecta, temere illudentium, ac qui ludibrium pœnamque ducant magnum pietatis myſterium.

Cum tamen multâ perquiſitione factâ, ac diligenti rei indagine amplius nihil actum nobis eſſet, indigenas viros nobiles, ac prima inter Iſauros generis claritate fulgentes percontabamur, num quam paternæ ſaltem traditionis relatu ſeriem nanciſci liceret, qua ex Sanctorum Martyrum certis notis pateſceret certamen.

Marcianus igitur vir religioſus ac Juſtiniani Imperatoris Notariorum pridem Tribunus ac Cancellarius, dum is copiis cum Magiſtratu Præfectus eſſet; Zenoque Vir ſapientiſsimus illius tunc Aſſeſſor ſeu Conſiliarius, quod ſpectat ad Sanctos, iſthæc narraverunt: audiiſſeſe a nobilibus Patriciis extitiſſe iis affinem, primi Lycaoniæ ſanguinis florem, ſempiterna colendam memoria Martyrem Julittam, vitæ integerrimę feminam, cujus ii ritu annuo memoriam celebrent, eo vel maxime nomine quod ſui eam generis, ac cognationis jure conjunctam agnoſcunt. Hæc porro Regio ſemine vehementius concita in Chriſtianos Perſequutione, Domitiano Lycaoniæ Comite, Viro ſci-

(a) Eſtas Actas parece aver viſto el Cardenal Baronio, i dà noticia dellas atribuyendolas a Theodoro Obiſpo, i que la Carta es eſcrita a Zenon Obiſpo: que dice ſon en todo convenientes con las de Metafraſtes. Pero dice Baronio que Theodoro tuvo las noticias de Marciano Tribuno Notario: el que las avia recebido de Zenon, Obiſpo de Iſauria. Eſto no conviene con las Actas de Combefis, que dice que le diò las noticias a Theodoro tanto el Marciano, quanto ſu Aſſeſſor Zenon. Nota eſta diferencia, i la de la perſona, a quien ſe eſcrivio la Carta, Combefis en las *Notas*: que nota tambien la impropiedad que tiene el decir *Iſauriæ Epiſcopus* ſiendo una Provincia entera.

scilicet quam maxime fero, trucique, ac qui Martyrum cum primis fuso cruore gauderet; fuga se cum duabus ancillis, trimuloque filio (præclaro scilicet Victore Martyre Ciryco) Iconio, unde & orta erat, proripuit. Substantia itaque, qua longe locuples erat, relicta, Seleuciam pervenit; quo ipso loco turbatas magis res Christianorum offendens Alexandro quodam Seleuciæ Præside a Diocletiano constitutò, a quo ipso recens edictum accepisset, quo jubèrentur ne se ipsa periculis dederet hinc quoque profuga Tarsum abit quæ primæ (b) Ciliciæ Provinciæ princeps Civitas est.

Velut autem ex condicto commigrante eo immani ac durissimo Alexandro, qui scilicet Domitiani sęvitiam multis partibus superaret, comprehenditur inclita Victrix Martyr Julitta, &c.

Post relatum martyrium prosequitur. *Consummatur autem Christi gratia tum triumphatrix Martyr Julitta, tum gloriosus atque inclitus ejus filius Cirycus ad XVII. Cal. Augusti (in Græco πεντεκαιδεκάτη τȣ. ιȣλιȣ μηνός locat xv. Julii) Postridie vero ambæ ejus ancillæ sublata noctu cadavera, procul deposita humo condiderunt in Tarsi Urbis agro, &c.* Et post pauca.

Hæc igitur reipsa gesta sunt, quæ & religiosissimo animo vestro annotavi. Tu verò viris fidelibus deposito trade, qui scilicet alios quoque docere sufficiant, ac certam eis fidem facere; ne iis libellis, qui manifeste fabulosi sunt, circumferantur, sed ipsi credant veritati in Christo Jesu, &c.

Las Actas fabulosas (dice Combefis en las Notas) que parece que son, *quę ad nostra usque tempora in agro Parisiensi Julittæ Villa servata pia rusticanæ plebis simplicitate religiosius habita, ac publice e suggestu antiquo more semel iterum atque tertio per annum magno populi concursu legi solita, vix tandem nuper Sacerdotum loci diligentia suppressa fuerunt: novo ex Metaphrasteis maxime Sanctorum tutelarium concinnato officio, ac veteri substituto. Cujus ipsius exemplum accepisse Niverxenses scribente viro docto R. P. B. Durando ea in Civitate mei Ordinis S. T. Mag. accipio: eoque illos animo esse, ut & ipsi illud idem usu recipiant, ac veterana, quæ vel iis ipsis haud satis e Christiana Majestate videantur (eadem scilicet ac erant Villæ Julittensium) saniori tandem consilio proscribant. Ex iis quę declamat P. Porree Ordinis Præmonstratensis libello eo argumento Parisiis edito anno 1644. unum hoc commodum intelligatur eos veterum Actorum Quirici ac Julittæ furfures late Galliam pervasisse, iisque fere locis susceptos quibus ii patroni per eam coluntur; nec Gelasii Censuram iis hactenus offecisse. Novus hic declamator, ne micam judicii prodere videantur qui ea maxime efferat, ac miraculo habeat quæ nugas majores pręferunt, magisque ab Ecclesiastica regula Quirico prædicante Julitta tingente, &c. abhorreant. Cæterum ut quod damus Theodori Iconiensis exque iis Metaphrasti composita, atque Græcorum Meneis omnibus probata, vera habeantur ac recipiantur, quod fiat illis Martyribus, quos Quirico & Julittę socios colunt hactenus pia credulitas. Nulli sane illi, nisi quos spuria illa Acta Julittæ institutos atque intinctos, Viros scilicet tantos eosque majestatis reos, repræsentant. Ac proinde quando certiora monumenta non vindicaverint, nutat mihi eorum religio.* Hæc Combefis.

dalosas, que por ser tales, condenò el Papa Gelasio en el Capitulo *Sancta Romana Ecclesia, distinction 15. del Decreto*: porque destas hace mencion el Autor de las legitimas, i aprobadas, como todo se puede ver en las dichas Notas del Eminentissimo Cardenal, i en Lipomano, i Surio, i en Combefis, que dice ser las suyas aun mas puras, que las de Metafrastes. Ai con todo esto una equivocacion, o diferencia entre los Griegos, i los Latinos, que quizà dio ocasion a que el Inventor destas novedades pensasse que podia ganar España en la rebuelta, que ai sobre el lugar del martirio destos Santos, i aun sobre el dia, i circunstancias dèl. En el Martirologio antiguo Romano que publicò el Padre Rosveido, en el mismo dia 16. de Junio se lee. *Antiochiæ Cyrici & Julitę, matris ejus & aliorum CCCCIV.* En los de Adon, i Usuardo, se les señala el mismo lugar. I las Actas, i condicion de los tormentos son

(b) Cilicia, Pisidia, Pamphylia sub uno Præside. Cic. 1. *de Divinar. Cilicum autem & Pisidarum gens, & his finitima Pamphylia, quibus nationibus præfuimus ipsi, volatibus avium cantibusque, ut certissimis signis declarari res futuras putant.* Hæc ille.

bien diferentes de las que ſeñalò ſiguiendo a los Griegos el Romano. Galeſinio tiene lo miſmo, que Adon i Uſuardo. Aver padecido en Tarſo de Cilicia con las miſmas Actas, i con el Menologio, i los Griegos, tiene Filipo Abad de Buenaeſperanza, Canonigo Premonſtratenſe en la *Carta* que eſcrivio a Juan Abad de San Amando, *De Paſſione SS. Cyriaci, & Julittæ*: que anda impreſſa con ſus obras en Dovai el año 1621. i mas moderno el Obiſpo Cabilonenſe en la Topografia en la palabra *Tharſus*. Donde lo que ſe dice de la patria de Santa Julita *Hic Julitta Leoni nata, &c.* ſe ha de enmendar *Iconii*, que es la Ciudad de Iſauria, que le ſeñala por Patria el Menologio, Filipo Abad, i el miſmo Cabilonenſe en la palabra *Iconium*: donde ai tambien otro yerro, que diò motivo a los que nos quiſieron traer a Eſpaña eſtos Santos creyendo todo lo que hallan eſcrito ſin examinarlo. Aver ſido el martirio en Tarſo de Cilicia eſcrive Maurolico, Obiſpo Cabilonenſe en el dia 15. de Julio de ſu *Martirologio*: aunque tambien en el dia 16. de Junio hace la memoria del martirio en Antioquia, no ſabiendo a quien creer primero, a los Griegos, o a los Latinos. I deſte orden es el Obiſpo Equilino *lib. 6. cap.* 101. Viſta la diferencia que ai en el lugar del martirio, lo mui cierto es, que Griegos, i Latinos convienen en que los dos Martires Julita, i Quirico nacieron en el Oriente, i padecieron allà tambien; ſin que en eſto nadie aya pueſto duda: quien primero errò en eſta materia, i hizo errar a otros, fue el que imprimiò en el Obiſpo Cabilonenſe (no el miſmo Autor, como ſe verà deſpues) èſtas palabras en ſu Topografia. *Iconium, Civitas Hiſpaniæ... Hinc fuit Quiricus puer triennis, qui cum Julitta matre in Ciliciam profectus anno Domini* 230. *Julii* 15. *ſub Alexandro Imperatore martyrium paſſus.* Siendo certiſſimo que ſe deve leer. *Iconium, Civitas Iſauriæ*: como en el Abad Felipe por èſtas palabras. *Beata Julitta Iſauriæ Provinciæ non ignobilis alumna, de Civitatis Iconiorum primoribus carnis ducebat originem.* Es la Ciudad que hoi dura con nombre de *Cogni*: a las faldas del Monte Tauro: como eſcrive Ferrario, i Ortelio. I aunque ai diferencia entre los antiguos ſobre a qual Provincia pertenece eſta Ciudad: porque Tolomeo la pone en Licaonia, con quien conviene el Metafraſtes: Plinio en Cilicia: Ammiano Marcelino *lib.* 14. en Piſidia, i (como dejamos dicho) en Iſauria el Abad Filipo: la diferencia pudo nacer de la vecindad deſtas Provincias entre sì, i hallarſe Iconio cerca de donde ſe parten los terminos dellas. Ammiano en el referido *libro* 14. dice. *Lycaoniam adnexam Iſauriæ.* I en el miſmo deſpues. *Ciliciæ ſpatiis porrigitur latè diſtantis, &c. ejuſque lateri dextro adnexa Iſauria.* Piſidia en Tolomeo es region de Cilicia. Con que queda clara la cercania de todas, i eſcuſada la diferencia. Puedeſe componer tambien la diferencia de Tarſo, i Antioquia que ſeñalan al lugar del Martirio diciendo, que no hablan de la Antioquia la Mayor, Cabeza de Siria, ſino de la Menor, que Tolomeo pone en Cilicia. Tambien otras dos en Piſidia, como el Metafraſtes en las Actas de San Soſimo Martir, que trae Surio a 9. de Junio, donde lee Antioquia de Piſidia en el *Menologio* en el miſmo dia, i en las *Actas de los Apoſtoles cap.* 13. & 14. ſe vç que San Pablo paſsò a Iconio, avien. dole echado de Antioquia de Piſidia. Pero los que no conſultan a los antiguos, ſino que ſe contentan en bever en los charcos de los modernos, que muchas veces traen el agua inficionada con el error, o con la malicia, bien merecen ſer deſpreciados de los que examinan la verdad con recto, i independente juicio. Lucio Marineo Siculo es uno de los que creyeron facilmente, i ſe dejaron engañar en muchas coſas, que no ſon como las refieren. Avia en ſu tiempo en Eſpaña mui pocas letras de curioſidad, i de Hiſtoria, i a eſſa poca luz ſe eſtimavan los eſtudios del Siculo: que deſpues examinados por los que le ſiguieron en tiempo, en el toque de la erudicion, deſcubrieron el poco fondo que tenian. Eſte es el que (leyendolo quizà en el Cabilonenſe) puſo por Martires de Eſpaña a la Santa Matrona Julita, i a ſu hijo Quirico: no en la primera edicion que hizo de ſu obra *De memorabilibus Hiſpaniæ* en tiempo de los Reyes Catholicos: ſino en la ſegunda que eſtà dedicada al Emperador Don Carlos, i es la que ſe

lee

lee en la *Eſpaña iluſtrada*. Alli dice que preguntada la Santa por el Preſidente, de ſu nombre, i patria, repondiò. *De Hiſpania quidem Provincia, & de Primoribus Civitatis Iconiorum progenita ad Siliciæ* (ha de leerſe *Cilicię*) *tuas devitans perſequutiones, loca demigravi, Tharſique ſum commorata, &c.* Que todo arguye el poco examen que hizo de todo eſto, i quan mal ſabia la Geografia: pues admitiò èſta relacion de la Santa en que ai tantas contradicciones. Porque, ſi era natural de Eſpaña, còmo nacio en *Iconio*, que es Ciudad del Oriente? I còmo ſe puede entender que huyendo de aquel Preſidente, que la interrogava, huyò deſde Eſpaña a Cilicia? Nò dice èſta miſma fuga, que la hizo la Santa deſde Lugar ſugeto al govierno, del miſmo Preſidente? Tal pudo ſer Iconio de Iſauria al què preſidia en Cilicia, cuya Ciudad, es Tarſo. Pero no puede ſer que lo fueſſe Eſpaña del Preſidente de Cilicia. A Marineo traſladò el Canonigo Franciſco Tarrafa: de quien todos ſaben quan poco voto tiene en èſtas materias de antiguedad. Damian de Goes en ſu *Eſpaña*, ſin hacer mas examen que averlo leido en uno de los dos, puſo a eſtos Martires en el Catalogo de los que ennoblecieron a Eſpaña. No fue grave deſcuido en quien no tratava de propoſito de aquella materia, ſino ſolo quiſo hacer un dibujo de las excelencias, i coſas notables de Eſpaña a ſu amigo Pedro Nannio, Profeſſor de Lovaina. Eſtos tres ſon los modernos que en Eſpaña ſe fueron con el error de la *Topografia* del Obiſpo Cabilonenſe: no Vaſeo, como quiere el Padre Bivar. El Autor deſtas novedades, o Hiſtoria fabuloſa de Eſpaña (que aſsi podemos llamarla) quiſo hacer eſpaldas a èſte error, con arrimarle el teſtimonio de Flavio Dextro, que nunca pensò decir coſa tan contraria a la verdad del ſuceſo, ni pudo caber en un varon tan docto. I porque hallamos impreſſo a Dextro, i el Padre Higuera nos le vendiò por autentico, ſin que ſu fe ſe apoye en otro eſtribo, i eſte ſabemos quan falſo es: han ſalido los defenſores deſtas novedades a pretender que ſolo el falſo Dextro pudo acertar en la patria, o lugar del martirio de los Santos Martires, Quirico, i Julita: i que todos los demas, que ſon teſtigos de fe irrefragable en quanto cabe en la Hiſtoria, ſe han de enmendar, i deſdecir de lo que eſcrivieron con tan ſeguras noticias tomandolo de las fuentes que tiene la Igleſia para las deſte genero, que ſon las memorias, i tradicion de las Provincias a quien pertenecen, i las que conſervaron los Martirologios, hechos con autoridad de la miſma Igleſia, i por el cuidado de ſus Pontifices, i Prelados. I no ſolo parò el falſo Dextro en hacer de Eſpaña naturales a eſtos Santos Martires, ſino que les ſeñalò lugar del martirio en *Hippo*, Ciudad de la Carpetania, de que ai mencion en Livio, *lib.* 39. i que los modernos quieren por la aluſion del nombre que ſea *Yepes*. La razon de averſe buſcado eſte Lugar mas que otro, fue, porque es algo ſemejante al *Iconium* de las verdaderas Actas. I aun procede adelante el Padre Bivar: i quiere enmendar en ellas por *Tarſus*, que es donde ſe tuvo el juicio, en Cilicia, *Tarteſſus*; queriendo què ſe hicieſſe en Eſpaña: ſin reparar en que contradice a ſu Dextro: cuyas palabras no admiten otro ſentido, que el de aver padecido los Martires en Hippo de Carpetania. Pero porque en la miſma variedad, e inconſtancia del Autor, o Inventor de Dextro, quedò el mas ſeguro argumento contra èl, es bien de notar la ſegunda mencion que hizo deſtos Martires en el año 300. *Iſtonii in Hiſpania reperta ſunt corpora Sanctiſſimorum Cyrici, & Julittæ Martyrum, aliunde illuc quondam allata.* Tambien aqui ſe buſcò nombre de lugar que tuvieſſe ſemejanza con el de *Iconium*. I es lo que hace ſiempre èſte Autor por dar a ſus mentiras algun color parecido al de la verdad. Eſta invencion de las Reliquias es tan ſin fundamento, como todo lo demas. Falta añadir la nota del grande antiquario Juliano, que quiſo determinar èſta materia, i ſacar a Dextro del grande, i aventurado empeño en que ſe metio contra todas las memorias antiguas, i fieles de la Igleſia, i de ſus Hiſtorias, rompiendo el nudo de Gordio ya que no ſea facil deſatarle: como ſi qualquiera fueſſe Alejandro para ſalirle

bien èſte intento. Dice que los Martires que celebra Eſpaña, no ſon aquellos del Oriente: ſino otros de ſu miſmo nombre mas antiguos. Oigamos ſus palabras que ſon las de los *Adverſarios* 152. 153. 154. 155.

152. *Quiricus & Julitta Martyres Hiſpani: aliis XVI. Junii: aliis melius XVI. Julii nati Amphilocbii in Celtiberia Provincia Galleciæ.*

153. *Nam & alteros fuiſſe cognominer, Martyreſque XVI. Junii ambos paſſos Tarſi conſtat ex pluribus vetuſtioribus Martyrologiis.*

154. *Priores antiquiores ſunt paſſi ſub Nerone prima perſequutione.*

155. *Iſti Sanctit Hiſpaniæ de nobili familia Iſtomorum Celtiberorum metu perſequutionis fugiunt, & veniunt Ciliciam.*

§. 3. La ſentencia de todas èſtas clauſulas es, que ai dos pares de Martires, Julita, i Cirico: los primeros nacieron en Eſpaña en la Celtiberia de la noble familia de los Iſtomos: i huyendo de la perſequucion en tiempo de Neron, ſe paſſaron a Cilicia, donde padecieron a 16. de Julio. Los ſegundos no dice de donde fueron naturales; pero dice que padecieron a 16. de Junio aſsi miſmo en Tarſo de Cilicia. Con que le pareciò al inſigne Critico Juliano, que nos tenia hechado tierra en los ojos para que perdieſſemos el tino, i nos deſcaminaſſemos, creyendole, de el camino real de las Hiſtorias, i tradiciones antiguas: ſiendo aſsi que todo eſtà lleno de contradiciones, i la mala raza bien deſcubierta. Lo primero contradice a Dextro bien claramente: porque aquel Autor tiene eſcrito que en el año de 222. o por alli cerca, ſiendo Emperador Alejandro el Hijo de Mammea, padecieron martirio en Hippo de la Carpetania eſtos Santos. Juliano dice que aſsi unos, como los otros, fueron martirizados en Tarſo de Cilicia: i que los mas antiguos, que ſon los Eſpañoles, murieron en la perſequucion de Neron. I què ſentido tiene deſpues hacer a Celtiberia Provincia de Galicia? O a Amfiloquio, Ciudad de Celtiberia? Eſto ſerà ſegun la Geografia, que nos prometiò el Padre Higuera. I, ſi es tal, mejor eſtà apacentando el polvo, i la corcoma.

§. 4. Con todo eſſo ſe esfuerza a probar el miſmo Padre Bivar la propiedad que pretende darnos deſtos Santos: con decir que en honor de San Quirico ai fundada en Burgos una Abadia donde ſe guarda ſu Cuerpo, i en Valladolid otro Monaſterio de Monjas del Ciſtel, uno i otro con nombre de San Quirce. Eſte argumento no hace fuerza: porque pudo traerſe de allà deſde el Oriente la Reliquia Santa, como otras infinitas ſe trugeron, i eſparcieron por Europa, quando empezaron los Barbaros Mahometanos a ocupar aquellas Regiones, i quando a conquiſtar la Tierra Santa ſe hicieron tantas expediciones por los Principes Chriſtianos del Occidente. I, ſi valiera el argumento, antes hacia en favor de Francia, que en el de Eſpaña, porque es cierto que allà eſtuvo el Santo Cuerpo de Quirico. Porque ſu Traſlacion hecha deſde Kevers en Francia al Monaſterio Elnonenſe, que hoi es Abadia de Sant Aman en la Provincia de Henao: antes del año de 930. en el qual muriò Hucbaldo, que fue quien la hizo; refiere el Abad Filipe, que vivia pocos años deſpues, en el fin de aquellas Actas que eſcrivio de los dos Martires, i citamos arriba: i en nueſtros tiempos con ſu teſtimonio, Auberto Mireo en los *Faſtos Belgicos* a 16. de Junio, i Juan Molano en el *Indiculo* de los Santos de Flandes: el qual en las *Notas* al Martirologio de Uſuardo en èſte dia 16. de Junio trae unos verſos de un *Chronicon* que llama *Elnonenſe*, que lo confirman. Dirà alguno con Dextro que antes que ſe hallaſſe en Francia el Cuerpo de San Quirico, le poſſeyò Eſpaña: pues ſu invencion acà (como digimos) la refiere èſte Autor por los años de 300. i que de aqui ſe deviò de llevar a Francia. Allà no dicen no ſe traſladò deſde Eſpaña a aquel Reino, ſino que deſde el Oriente le trujo un Obiſpo Altiſiodorenſe llamado Amador. I aunque el Padre Bivar no dà credito a eſto, diciendo que ſe cuenta en las Actas Apocrifas que condenò el Papa Gelaſio: Yo no creo que aquellas Actas refieran èſta tranſlacion: i quando la refieran, puede ſer èſta parte verdadera, aunque en las circunſtancias del martirio ſe fingieſſen por el Autor indiſcreto, o malicioſo,

al-

algunas coſas que merecieron la cenſura de la Igleſia. I Yo antes creo que en el punto de la tranſlacion ſeràn ciertas las Actas, aunque ſoſpechoſas en lo demas: que no ſer Dextro el que ſuele, i ſu Autor el que tomò à ſu cuenta el patrocinio de ſemejantes ficciones.

§. 5. I còmo puede ſer argumento el tener Reliquias deſtos Santos la Ciudad de Burgos en ſu Igleſia de San Quirce, de aver ſido Martires de Eſpaña, ſi la miſma Igleſia en ſu Breviario, en el Oficio deſtos Santos, i en ſus lecciones, refiere a la letra el martirio en Tharſo de Cilicia, i demas circunſtancias del como ſe cuentan en las Actas? Rematando con decir, que ſe traſladaron unas notables Reliquias de los dos Martires a la Igleſia Colegial junto a la Ciudad de Burgos: i no todo el Cuerpo de San Quirce, o Quirico, como dice el Padre Bivar, ſino ſu cabeza ſolamente. En la 3. leccion ſe lee aſsi. *Inſignes horum Martyrum reliquiæ Quirici caput & brachium Julittę in Eccleſiam Collegiatam prope Burgenſem Civitatem poſtea tranſlatæ in ſumma nunc populi veneratione habentur.* Otras ai en el Monaſterio de *Balvanera*, como parece por la memoria de las Reliquias de la Hiſtoria que eſcrivio de aquel Monaſterio Frai Jorge Bravo, i la repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre *pag.* 115. Otra en San Franciſco de Leon, como teſtifican Gil Gonzalez Davila en el *Theatro* deſta Igleſia. I el tener Templos a ſu nombre Eſpaña, no es argumento de ſer ſus naturales los Santos Martires. Porque tambien lo fuera de ſer naturales de Roma el tener alli Templo. Cuentale Primo Cabilonenſe entre otros deſta Ciudad Santa en un Catalogo de las Reliquias de Santos que ſe hallan en varias Igleſias de Roma; que eſtà al fin de ſu Topografia: (ſino es otro el Autor deſte Catalogo) *In Æde SS. Quirici, & Julittæ MM. Reliquiæ plurimorum Martyrum.* Entre las Cartas del Papa Gregorio VII. ai una que es en numero la 66. eſcrita a los Monges del Monaſterio de San Quirico deſde Roma: por lo qual parece que era otra Igleſia diferente de la paſſada, i eſtava fuera de aquella Ciudad.

§. 6. En Eſpaña fueron venerados eſpecialmente algunos Santos Martires eſtrangeros. A S. Adriano, i Natalia edificò Igleſia Don Alonſo el Tercero. Sandoval en ſu *Vida*, *pag.* 248. San Chriſtoval, a quien fundo Monaſterio el Rei Don Ramiro II. Sampiro *pag.* 67.

Pero aun no hemos acabado de deſcabezar èſta hidra. Otros dos teſtimonios ai de Luitprando, i Juliano, en que buelve a reverdecer èſta ficcion: que por eſtar algo deformados de ſu original en las copias i ediciones, no ſe ha hecho reparo en ſi ſon deſte argumento. Vimos que en el Monaſterio de Sant Aman, o Elnonenſe blaſonan de mui antiguo de tener el Cuerpo de nueſtro Martir San Cirico traſladado a èl deſde Nevers en Francia antes del año 390. Agora veaſe como ſale a eſto Luitprando diciendo, que allà ſe llevò deſde Eſpaña: i pone en el año 931. eſta memoria. *Hoc anno Corpus S. Cyriaci* (ha de decir Cyrici) *repertum eſt a quodam Bubulco, quod ab Hiſpanis ad Gallias prius allatum fuit.* Haceſe deſentendido en la nota deſte lugar el Padre Higuera, i dice que cree habla Luitprando del Obiſpo de Ancona San Cyriaco, que muriò Martir en Hieruſalen. Mejor interprete hizo Juliano: cuyas ſon eſtas palabras en el *Chronico*, *num.* 468. que, aunque erradas, tambien conſervan los veſtigios ciertos de la mente de ſu Autor, i declaran que quiſo decir por Luitprando. *Sancti Cyriaci corpus tranſlatum eſt ad Gallæcias ex Hiſpania. Inventum eſt Hivernis ab Vebulio anno DCCCCXXX.* Aſsi imprimiò Don Lorenzo Ramirez èſte lugar por el manuſcrito que llegò a ſu mano de la propia del Padre Higuera en la *Nota* que hace al referido de Luitprando: bien que antes lo avia impreſſo con la diferencia que vemos. Don Lorenzo juzgò mui bien que por *ad Gallæcias* ſe devia leer *ad Gallias*: pero no paſſa de ahì. Toda la clauſula ſe ha de formar aſsi para que ajuſte con lo que quiſo decir el que la formò a viſta de aquella memoria de San Cirico del Monaſterio Elnonenſe. *Sancti Cyrici Corpus tranſlatum eſt ad Gallias ex Hiſpania. Inventum eſt Nivernis ab Hucbaldo anno DCCCCXXX.* Como el de Luitprando aſsi. *Hoc anno Corpus S. Cyrici repertum eſt a quodam Hucbaldo; quod ab Hiſpaniis ad Gallias prius allatum*

tum fuit. Con eſto pensò el cauteloſo artifice tener prevenido el argumento que ſe le podia hacer de parte de la verdad: que la primer memoria deſte Martir que halla en el Occidente, es en Francia. Quien quiſieſſe creer mas que a ella a Luitprando, i Juliano, dirà que antes la huvo en Eſpaña, i de ella ſe traſladò a Francia.

CAPITULO VII.

DE LA CARTA DEL PAPA Antheros a los Obiſpos de la Betica, i Carpetania. Suceſion de Paulato en Toledo. Del primer Emperador Chriſtiano, i de la Perſequucion de Decio.

§. 1. EN el *Capitulo* 7. dice de una Carta del Papa Antheros a los Obiſpos de Eſpaña, aviendo conſultado ellos a la Sede Apoſtolica ſobre ſi era licito a los Prelados dejar ſus Igleſias, i traſladarſe a otras. *Para eſto ſe juntaron* (ſon ſus palabras) *algunos Obiſpos: i parece fueron los de la Andalucia, Sevilla, Cordova, Illiberia, Malaga, Andujar, Almeria, Guadix, con los de la Provincia de Toledo. I es de crer ſeria donde eſtava el Metropolitano Primado; que por eſtos dias era Vincencio. I aſsi dice Juliano que a èl principalmente vino la reſpueſta dirigida, como el que como Primado avia eſcrito.* Leeſe en Juliano en el Chronico *num.* 71. *Ad hunc Sanctus Pontifex Antherus ſub nomine Metropolitani in Provincia Toletana ſcribit.* I aſsi la nota que añadiò el Padre Higuera de que el dirigirle a èl la carta, fue como a Primado, no es del lugar de Juliano, ſino conſideracion ſuya. Ni sè como ſe aya de crer a Juliano (dado que ſea en èſta parte legitimo, i no ſupueſto) quando la carta anda vulgarmente con èſte ſobreſcrito. *Chariſsimis, atque dilectiſſimis fratribus per Baticam, atque Toletanam Provincias Epiſcopis conſtitutis Antherus Epiſcopus in Domino ſalutem.* Aunque Gobelino Perſona, Autor del libro que llamò Coſmodromio, que eſcrivia mas ha de 200. años, en el *cap.* 14. hablando deſta Carta dice, *Antherus natione Græcus ſedit, &c. Eo tempore quo Maximus & Africanus Romæ Coſſ. fuere: ut patet in epiſtola ſua, quam ipſe Antherus Toletanæ Provinciæ Epiſcopis direxit.* No nombrando a los de la Betica: i parece que ſacaria èſta noticia de donde ſacò la ſubſcripcion de aquellos Conſules, que no ſe halla en las ediciones vulgares. Pero contentemonos con que no digeſſe Juliano, como ſuele, la circunſtancia de Primado.

§. 2. Muerto el Obiſpo Vincencio, dice en el *cap.* 8. que fue pueſto en ſu lugar *Paulato, ſeptimo Prelado entre los que hemos pueſto haſta agora de los Primados deſta Santa Igleſia.* Dejò de advertir, como devia, que la muerte de Vincencio ſucediò en el Lugar llamado *Mevia*, como lo dice Dextro en el año 222. i Juliano *n.* 71. Eſte es el miſmo, que deja ſituado por el año 100. anterior, en los confines de las dos Eſpañas, Betica, i Tarraconenſe, cerca de la Ciudad de Urci: de la qual Mevia hizo Obiſpo al glorioſo Martir Vincencio, de quien ai memoria en el Martirologio de Pedro Galeſinio a 6. de Junio, i en el Catalogo de Equilino *lib.* 5. *cap.* 93. el qual bien abiertamente le dà por Martir de Italia, i del Lugar Mevia, hoi Bevagna, de la Umbria. I aſsi èſta noticia de San Vicente en Eſpaña, i la del Lugar llamado Mevia, o Mevania, que ninguno de los Geografos ni las piedras eſcritas atribuyen a èſte Reino, ſe pueden deſde luego contar con los fabuloſos. Ya digimos deſte Lugar, i Santo, que acà ſe nos quiſo traer, en otra parte bien dilatadamente. En el Dextro original ai èſta breve memoria deſte Obiſpo. *Parelatus Toletanus.*

§. 3. Continua el capitulo con decir la converſion del Emperador Filipo, primer Chriſtiano entre los Ceſares. Habla de la piedra que ſe hallò en Toledo a ſu nombre, i ſe guarda en el Alcazar de aquella Ciudad. Detieneſe por todo el capitulo en eſto, i en diſcurrir los motivos que pudo tener èſta memoria: i no la hace de un lugar del *Chronico* de Juliano, *n.* 297. que era lo que mas pertenecia al intento.

Llegamos, i llega el Padre Higue-

ra al tiempo de la cruelisima Perſequucion de Decio, en que ai buena cofecha de Martires, que Dextro adjudica a nueſtra Eſpaña, i el Padre Higuera no reconocio por tales en eſta Hiſtoria. *Eſta Perſequucion* (dice) *ſe eſtendio con increible ligereza, i crueldad por todas las Igleſias ſugetas al Imperio Romano: i ojala huviera alcanzado un Cipriano nueſtra Eſpaña, o un Gregorio Niceno, como el Ponto; que ſe vieran los laureles, carros, triunfos, i palmas de nueſtra Eſpaña, como ſe ven de otras Provincias. I no creo careceria de buena parte deſta gloria nueſtra Santa Igleſia Primada de toda Eſpaña, &c.* Paſſa a deſcrivir la crueldad deſta perſequucion con los teſtimonios de San Dionioſio, Obiſpo Alejandrino, i de San Cipriano. Acuerdaſe de la *Epiſtola* 68. deſte miſmo Santo, en que hace memoria, con deteſtacion, de un Obiſpo, llamado Marcial, de Eſpaña, que avia dado mala cuenta de si: i añade immediatamente. *Gran ſilencio ai en eſte tiempo de nueſtras coſas. Nada ſe eſcrive. I creo ſe eſcriviera, ſi huviera ſucedido algun mal, como vimos en Marcial.* Dice al fin deſte *capitulo* 9. la muerte del Santo Pontifice Fabiano, i reſolucion que ſe tomò con los que huvieſſen caido en el lazo de la perſequucion, e Idolatria. En los dos *Capitulos* ſiguientes, *decimo*, i *undecimo*, refiere el martirio de San Thirſo, Ciudadano de Toledo, i otros dos Compañeros ſuyos en Apolonia Ciudad de Bithinia. I con eſto paſſa en el *Capitulo duodecimo* a la nueva paz que bolvio a la Igleſia con la muerte del Emperador Decio. Eſto es quanto en la *Hiſtoria* preſente ſe dice deſta Perſequucion. I eſtando llenos los *Chronicos* de Dextro, i Juliano de memorias de inſignes Martires que dicen averlo ſido de Eſpaña; la miſma queja del Padre Higuera, que hemos oido, i cortedad con que ſe halla en eſte punto, nos amoneſta lo que devemos creer de eſtas memorias. Paſſen pues mueſtra de ſupueſtos los blaſones de Eſpaña en las coronas de los Martires ſiguientes.

§. 4. *Sancta Victoria deſpoſada con Eugenio por conſervar el merito de la Virginidad, ſe vino huyendo de Roma a Eſpaña, donde tenia èl ciertas heredades, i en el Lugar llamado Turbula en los pue-blos Baſtetanos, fue martirizada a los* 23. *de Deciembre.* Eſto es lo que dice Dextro en el año 255. Añade Juliano que *Turbula* es la que llama *Tavorra*: i repite la fuga, i triunfo deſta Santa en el *Chronico*, *num.* 97. Lo miſmo ſe lee en Luitprando *Adverſar.* 90. Es falſo: porque el martirio fue en Roma, o tan cerca della, que corre en los Martirologios aquella Ciudad con la gloria de averle gozado. El Romano de Baronio, i el Romano antiguo, Adon, Uſuardo, Rabano, a Roma le adjudican. Adon explicando algunas mas circunſtancias del martirio, dice, que por mandado del Emperador fueron èſta Santa, i ſu hermana Anatholia echadas de Roma, i llevadas a unas caſas de campo, de los que ſe avian deſpoſado con ellas, donde padecieron hambre, i malos tratamientos, haſta que deſeſperado el cruel Eugenio de hacer mella en la conſtancia, i caſtidad de Vitoria, por mano de un Miniſtro, que le embio para ello el Pontifice (aſsi le llama) del Capitolio, le quitò la vida. Añade a eſto el Obiſpo Equilino en el *lib.* 1. de ſu *Catalogo*, *cap.* 83. que eſta heredad de Eugenio era *in Suburbio Tibulani territorii*: i pone el martirio, *apud Civitatem Tibulanam.* Bien que refiriendo èſte miſmo ſuceſo Adhelmo en el *lib. de Laudibus Virginit. cap.* 26. le llama *Tribulano territorio* con mui poca diferencia: i refiere tambien el Miniſtro que egecutò la crueldad: i ſer el Sacerdote o Flamen del Capitolio quien le embio a la egecucion. Todas èſtas ſeñas, llevarla el marido a ſu heredad, embiar por Miniſtro a Roma, que egecutaſſe la muerte, celebrarla Roma por Martir ſuya, i otras circunſtancias con que refiere el ſuceſo Adon Viennenſe, Adhelmo, i el Obiſpo Equilino, que ſe dilataron mas que los otros, i el nombre finalmente de *Ciudad Tibulana*, eſtàn moſtrando como con el dedo a *Tiboli*, que es la *Tibur* del tiempo de los Romanos, pueſta en la Campaña de Roma, o Lacio, i diſtante de la Ciudad, ſegun la cuenta de aquellos tiempos 150. eſtadios no mas: que hacen poco mas de 18. millas. En eſte Lugar padecio martirio la Santa, i no en Tovara, como le pareciò al falſo Dextro, i a Luitprando, i Juliano,

ſus

ſus Interpretes. I guardarſe hoi ſu cuerpo en un Lugar de la Marca llamado de ſu nombre Santa Vitoria, afirma que es fama, Ferrario en los Santos de Italia 23. *Decembris.* Cuyas palabras eſtan diciendo el poco tino con que ſe digeron; pues queda bien lejos de lo veriſimil, el creer que la Santa huyendo de Roma, vinieſſe a Eſpaña a retraerſe en las heredades de ſu marido. I es que no puede el Inventor huir las ſeñas que dan los Martirologios, ni fue facil veſtir con ellas miſmas lo mas veriſimil. Veanſe con eſte ſupueſto los *Adverſ.* de Luitprando 90. 91. 92. 93. 94. i el 95. i ſe verà mui al deſcubierto, que no añaden mas probabilidad a èſta materia, antes la deſacreditan con nuevas circunſtancias: como es entre otras decir que el Rei de los Godos Suintila edificò en honor deſta Santa la Ciudad de Vitoria, que dice en el *Adverſ.* 95.

§. 5. Pero lo que en el *Adverſ.* 97. ſe lee, ès antes malicia, que ignorancia del Inventor, que quiſo atribuir a Luitprando (como queriendole eſcuſar con lo poco que ſe ſabia de antiguedad en ſu ſiglo) la explicacion de una piedra, (a) o inſcripcion de la Dioſa Victoria, a quien adoravan los Romanos, que quiſo aplicar a que fueſſe eſcrita en honor deſta Santa. El Padre Higuera no pudo ignorar el verdadero ſentido: pero hace agravio a ſu Luitprando en atribuirle un error tan calificado, quando en otras partes le hace parecer tan bien veſtido al uſo de la antiguedad, i con tanto guſto della. Del martirio de la hermana Anatolia que Don Juan Tamayo inventò en Tyar de Eſpaña, digimos en otro lugar en la *Cenſura de los Adverſarios de Luitprando.*

§. 6. *En la Ciudad de Valencia de los Pueblos Vectonos los Santos Martires Feliz, Fortunato, i Aquileo, a quien San Ireneo embiò a Eſpaña, para que ſe opuſieſſen a la heregia de los Gnoſticos, paſſaron deſta vida a la eterna en 23. de Abril.* I es de notar que en eſte lugar de ſu *Chronico* ſe lee que vinieron eſtos Santos a predicar contra los Hereges Gnoſticos, cuyo Principe fue Marco. I para eſto avia hecho antes la cama quando dijo en el año 169. que el Herege Marco expulſo de Toledo ſe fue a Valencia la de Luſitania. Aſsi lo dice Dextro en el miſmo año 255. Los Martirologios todos dicen que en la Ciudad de Valencia de Francia: El Romano i los de Adon, Uſuardo, Beda, i Notkero: i lo que mas es, las Actas de los Martires eſcritas por Autor de ſu tiempo: que imprimiò Surio en el *Tomo 2. dia* 23. de Abril, en donde ſe dice que San Ireneo, Obiſpo de Leon de Francia, los embiò a la Ciudad de Valencia para que alli predicaſſen: i que ſobreviniendo a ella, Cornelio un Capitan, i Governador Gentil, oyendo decir que eran Chriſtianos, lo eſtrañò mucho: i el Autor lo dice con èſtas palabras. *Numquid poſt Severi Principis ſeveram laudabilemque Lugdunenſium trucidationem, in his locis Chriſtianitatis aliqua indicia remanſerunt?* Fue Cornelio el miſmo que los martirizò, i èſtas palabras ſuyas con evidencia mueſtran, que el lugar donde ſe hallavan, era en la Provincia Lugdúnenſe, o territorio de la Ciudad de Leon. I aunque el Obiſpo Equilino *lib.* 4. *cap.* 83. hacè aquella nota, *ad Urbem Valentiam, quæ eſt Civitas Hiſpaniæ*: tengolo por Gloſſa que ſe engiriò por error en el texto: i creyeronlo nueſtros Autores de las coſas de Eſpaña ayer dicho lo miſmo Pedro Antonio Beuter *lib.* 1. *cap.* 24. a quien cita, i ſigue Vaſeo en el Chronico por el año de 200. No la Hiſtoria General, a quien falſamente atribuye el martirio deſtos Santos en Eſpaña el Padre Bivar en la nota que hace a eſte lugar de Dextro. Porque en ella ſolo ſe dice que padecieron eſtos Martires en la Perſequucion 9. de Aureliano: i còmo avian de errar los que la compuſieron, ſi entonces, i muchos años deſpues no ſaliò a luz con aquella gloſſa falſa, la obra de Equilino, que hizo engañar a los modernos? No Ambroſio de Morales, que eſcrivio con mas juicio que otros: el qual reſponde a Vaſeo, que dice que Valencia de Francia era poca coſa entonces, con advertir que era Colonia de Romanos ſegun Plinio: i no ſer argumento que en Jativa tengan Templo: la qual veneracion pudo nacer de la equivocacion de entender que eran de ſu Valencia los Valencianos;

(a) Eſta piedra es fingida, i aſsi ſe ha de decir en la *Cenſura de los Adverſarios de Luitprando.*

nos; i que entendida desto la Iglesia de Valencia no reza dellos. Con la memoria de Plinio ya en su tiempo, se convence el error de una de las noticias de las Provincias de Francia que imprimiò Andres Ducheſne de la Libreria de Alejandro Petavio, Senador de Paris, que dice. *Civitas Valentinorum, Valentia a Valente conſtructa.*

§. 7. Gaſpar Escolano en el *lib. 9. cap. 19.* procura esforzar esta errada opinion de los Valencianos; alegando en su favor fuera de los precedentes al Padre Marieta *lib. 2. cap. 62.* i Mariana *lib. 4. cap. 7.* i la tradicion de Jativa, que dura hoi de aver llegado alli estos Santos predicando, i señalan una Cueva con nombre de San Feliu, donde se recogian: i que junto a ella hicieron los Christianos una Iglesia donde quedaron durante la captividad de los Moros: para cuyo reparo el Infante Don Fernando Perez, hijo del Rei Moro de Valencia Zeite Abuzeite el año de 1262. dejò una manda en su testamento. Que Beuter afirma que los antiguos Martirologios Romanos tenian aver padecido en España: i que Usuardo, i los que despues escrivieron, quitaron el nombre de Valencia de España, i pusieron de Francia en honra de su nacion. Confirma lo que escrive el Turonense *lib. 9. cap. 6.* que llegò voz a Francia de aver llegado alli un hombre foraſtero que traia de España Reliquias de los Santos Vicente i Felix: señal de aver padecido acà.

§. 8. A mi mucho mas que el afecto a la patria me hace inclinar a la otra parte el verla irrefragablemente fundada con la autoridad de los Antiguos, i ſer lo mas verosimil que San Ireneo, siendo Obispo de Leon de Francia, proveyesse de Predicadores, a las Ciudades vecinas, i quiza de su Diocesis, i cargo, i no a las que le caian tan distantes. Por esso quando habla del Herege Marco, i sus sequaces, Autores destas heregias, en su libro contra ellas, solo hace mencion de que se avia prendido èste fuego en los Pueblos que caian cerca del Rhodano, hoi Rhosne, famoso rio de Francia sobre el qual està assentada Leon, i tambien Valencia.

§. 9. No quiero hablar en si fuè Valencia la de Alcantara de quien aqui se trata, ya conocida en aquellos tiempos, porque esso es controvertido entre Ambrosio de Morales, *lib. 8. c. 3.* con Juan de Mariana que le sigue, *lib. 3. c. 7.* i juzgan ambos que èsta, o la otra de su nombre mismo en Portugal a la Raya de Galicia, es de quien habla el Epitome de Tito Livio: i dice la poblò el Consul Junio Bruto de los Lusitanos que avian militado con Viriato; i entre el Maestro Andres de Resende *lib. 3. Antiq.* i Frai Bernardo de Brito, *lib. 3. cap. 11.* que creen antes ſer Valencia la de los Edetanos, Cabeza de aquel Reino la que poblaron Lusitanos. Yo no me he de valer de cosas dudosas, ni me toca el controvertir las que lo son. Solo advierto quan justamente burla deste lugar de Dextro el Padre Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenſes, pag.* 133. i que tambien yerra el año: pues leyendose en las Actas, que en la Persequucion de Severo, dice Dextro que en tiempo de Gallo i Volusiano, que reinavan este año de 255.

§. 10. Desta misma classe son los Martires que nos dio de gracia Juliano, *num. 76.*

Paulo, i Heladio Martires a 28. de Julio en el Lugar de Galicia llamado Flavia Lambrim, hoi *Pambre*. No son de España, ni es su dia èste. Padecieron en Francia en *Noviodumo*. Assi lo dice el Romano. Usuardo, i Pedro de Natalibus digeron, *Civitate Niveduno*. Notkero, *Leviduno*. Es mui facil la corrupcion de pocas letras en estos nombres. En Francia se hallan tres Lugares assi llamados en los Comentarios de Cesar: que los modernos interpretan ſer los que hoi *Noyon*, *Nevers*, *Neufui Sur Baranjon*: Entre tantos no hallò uno Juliano, que les viniesse a estos Martires. I solo el que se llamò en Galicia *Flavia Lambris* de Tolomeo, satisfizo su falsa curiosidad.

§. 11. Sigueſe la memoria de los Santos hermanos, Vincencio, i Leto: que Juliano los pone en èste lugar immediatamente a los passados. De quien en el siguiente *capitulo* haremos mencion particular.

§. 12. Tampoco es desta Persequucion Santa Angelina, a quien puso aqui tambien Juliano: sino del tiem-

po de Diocleciano. Paſſaremos, ſin reparar en el orden que en ſu *Chronico* tienen, a los Martires que traen las ſeñas de aver padecido imperando Decio.

§. 13. Deſtos es San Anaſtaſio Martir en *Betulon* de la Provincia Tarraconenſe, Soldado en Lerida ſu Patria: que oyendo el edicto del Emperador Decio, ſe preſentò, i declarò ante el Juez por Chriſtiano, i fue martirizado a cinco de Deciembre. Nota aqui Juliano (en el *num.* 86.) que por ſer tan inſigne Martir, hacen dèl los Griegos memoria en ſu Menologio. Ya ſe vè la prevencion, con que quiere eſcuſar el falſo Juliano, el no hallarſe memoria deſte Martir, como no ſe halla en los Martirologios Latinos, excepto el Romano, i hallarſe en el Menologio de los Griegos. Por ſu autoridad no ſeria menos poderoſa la congetura que ſe hicieſſe de que es de Grecia eſte Martir, pues ignorandole los Latinos, le celebran los Griegos. Quien huviere paſſado curioſa, i atentamente el *Menologio*, avrà notado que los Santos que alli ſe refieren ſon los naturales de Grecia, i de todo el Oriente, o que padecieron en aquellas partes: algunos de Africa, pocos de Sicilia, i de Italia, qual, o qual de los Pontifices Romanos, i otros que padecieron en aquella Ciudad, Silla del Pontificado de San Ambroſio; i no otros ningunos, que ſean deſtas regiones Occidentales, ſino es San Lorenzo, porque padeciò en Roma, San Vicente de Zaragoza, San Hermenegildo. I aſsi tengo por argumento inevitable contra lo que ſe dice de aver ſido Martir en Eſpaña èſte Santo, el que ſe ſaca de hallarſe con memoria en el Menologio. A lo menos pues dice el Padre Higuera, que no ai memoria de Martires de Eſpaña en nueſtros Autores, no deve de ſerlo èſte, ni el Juliano que tratava entonces, deviò de decirlo. Toca a eſta memoria de San Anaſtaſio la del numero ſiguiente, que es el 87. en que ſe hace de ſus 70. Compañeros en la milicia, i en el martirio.

§. 14. Pero dirè las noticias de diferentes Santos Martires deſte nombre que en èſta ſe embolvieron, dandonos la verdad falſeada, o falſa, como ſuelen ſerlo todas làs que ſe nos dan por èſtas manos. El Martir San Anaſtaſio que repreſentò a los Perſeguidores por Chriſtiano, es el de que hemos hablado, cuya comemoracion hacen los Griegos, como propia ſuya en el dia referido. Otro es San Anaſtaſio Perſa, Monge, i Martir celebradiſsimo en tiempo de Coſroes, que padeciò con otros 70. Compañeros, de quien hacen los Latinos memoria a 22. de Henero, i los Griegos a 15. del miſmo mes. Deſte dice el Abad Maurolico. *Romæ ad Aquas Salvias S. Anaſtaſii, Monachi, & Martyris, natione Perſæ, qui poſt plurima tormenta Carceris, verberum, ac vinculorum, quæ in Cæſarea Palæſtinæ paſſus fuerat, juſſu Coſroæ Perſarum Regis, tandem apud Caſtellum Betſalen decollatus eſt cum aliis LXX. cujus Corpus Venetiis ſervatur.* Otro San Anaſtaſio diferente deſtos ſe dà por Martir de Betulon, o Badalona en Cataluña. Su noticia dàla ſolamente Primo, Obiſpo Cabilonenſe en ſu *Topografia* en la palabra *Ilerda*, aſsi. *Hic habitat Anaſtaſius miles Diocletiani, qui diu fuit in vinculis Tarraconæ, vel Cæſaraugustæ, & Barcinone moritur.* I en la palabra *Betulon*, aſsi. *Betulon ejuſdem Provinciæ* (Hiſpaniæ Tarraconenſis) *Littoralis Civitas prope Barcinonem. Hic Anaſtaſius miles ex Lerida cum ſociis ſeptuaginta tribus Martyribus. Hic jacet S. Sergius in ſuo Monaſterio Martyr.* El Padre Frai Antonio Vincente Domenec en ſus *Santos de Cataluña* haciendo memoria de San Anaſtaſio Martir, dice eſto miſmo, dandole por Martir de Badalona ſegun lo eſcriven Primo Cabilonenſe, i Franciſco Maurolico, ſin decir en que dia. Si es a 23. de Henero en el qual hace memoria deſte Santo, Felipe Ferrario en ſu Martirologio de los que no ſe puſieron en el Romano, con advertencia en las *Notas*, que lo ſaca de Maurolico; es engaño: porque en aquel dia no la hace dèl èſte Autor. Yo ſoſpecho que en eſto ſe padece alguna equivocacion: i que no ſerìa temeridad decir que las memorias deſtos dos Martires San Anaſtaſio, Monge Perſa, i San Anaſtaſio de Badalona, es una miſma, i anda confundida. Mueveme a ſoſpecharlo el ver que ſolo en el Cabilonenſe aya mencion deſte Santo Martir de Lerida que padeciò en Barcelona,

o en Badalona: i ninguna otra memoria quedaſſe dèl en Eſpaña, ni en otro Autor alguno de los antiguos. Demas deſto las circunſtancias que ſe refieren de los dos, convienen en gran parte. Del de Lerida dice el Cabilonenſe, que fue Soldado: tambien lo fue el Perſa antes que Monge, como dice el Obiſpo Equilino que trae ſus Actas en el *libro 2. cap.* 113. Del primero dice que eſtuvo mucho tiempo preſo en Zaragoza, o Ceſarauguſta, como llama el Latino: del ſegundo ſe refiere lo miſmo en Ceſarea de Paleſtina: i lo vimos en las palabras del Maurolico: i lo expreſſan Beda, Adon, Uſuardo, i el Martirologio Romano. Del primero añaden que muriò en Barcelona. Yo creo que a ello diò motivo el leer que el Monge Anaſtaſio fue llevado a un Juez que ſe llamava *Barſabana.* Dicelo aſsi el *Menologio* de los Griegos en el dia 15. de Henero. *Cæſaream Paleſtinæ ſe contulit, ubi cum vidiſſet Magos quoſdam, eoſque irrideret, ab illis detentus, ad Barſabanam ductus variè cruciatus eſt.* Deſtas palabras no ſe puede conocer, ſi era nombre del lugar a donde, o del Juez a quien fue llevado, Barſabana. Pero conſta que aſsi ſe llamava el Juez que le atormentò, de las miſmas Actas que trae el Equilino: el qual le nombra *Barbazana*: i Mariano Eſcoto en el año 617. en que refiere ſu martirio, *Marzabana*, con poca diferencia. Pudo tambien nacer la equivocacion de darſele por Martir a Barcelona, o Badalona, el Cabilonenſe, de lo que ſe lee tambien en Maurolico, que padeciò el Monge Anaſtaſio en el Caſtillo llamado *Betſalen.* El Equilino le nombra *Bethſalcen*; que tiene harta ſemejanza, i vecindad con Betulone, o Badalona. La compañia de los que padecieron con el Monge Anaſtaſio, aunque en numero de 70. no diſta mucho de la de los 73. Martires, que ſe atribuyen por Compañeros al de Badalona. Conviniendo pues en todas èſtas circunſtancias, no harà opoſicion a èſte juicio el ver que difieren en otras, como es la de ſeñalarle al nueſtro el martirio en la perſequucion de Diocleciano, i al Perſa en la de Coſroes, tantos años deſpues. Advierto que el Abad Maurolico, i el Equilino dicen, que el cuerpo de Anaſtaſio Perſa ſe guarda en Venecia: ſiendo aſsi que ſu traſlacion deſde el Oriente a Roma, i a la Igleſia de San Pablo llamada *ad Aquas Salvias*, es celebradiſsima de todos los que hacen la memoria del Martir, Beda (en quien ſe ha de enmendar *Salvias* por *Salinas*) Adon, Uſuardo, Rabano, Notkero, los Martirologios Romanos, el antiguo, i el comun, aunque en el antiguo imprimiò el Padre Roſveido, *Ad aquas Silvias*, Mariano Eſcotò en el año 626. que tambien tiene como Beda, *Ad aquas Salinas.* Todo puede ſer, pues de Roma ſe pudieron traſladar algunas Reliquias a Venecia, o el cuerpo entero. Porque en la noticia de los lugares donde ſe guardan, i veneran algunas deſtas Santas Reliquias, que el Obiſpo Cabilonenſe, o ſea Maurolico, puſo al fin de la Topografia, a las Igleſias de Santa Cruz en Hieruſalen, i Santa Maria Rotunda, ſe atribuyen los Cuerpos de dos Martires Anaſtaſios, i ninguno a la de San Pablo: como tambien a la de la Santiſsima Trinidad de Venecia el de San Anaſtaſio Monge. Agora, por concluir, Juliano en el lugar citado, teniendo delante de los ojos la relacion de Primo Cabilonenſe, i del Padre Domenec, ſe valiò de la noticia que ellos dàn de la patria, profeſsion, i lugar del martirio del Martir Anaſtaſio de Badalona, i viſtiòla de la circunſtancia de ſer èſte el celebrado a 5. de Noviembre por el *Menologio* de los Griegos; como ſi èſte libro comprehendieſſe nueſtros Martires de Eſpaña. Don Juan Tamayo en el Martirologio a 23. de Henero defiende el martirio de San Anaſtaſio en Badalona. Llevariamosſelo en paciencia, ſino paſſaſſe a querer confirmarlo con unos verſos de ſu libro manuſcrito que a todos propoſitos hace, como ſean ſin propoſito. Nòtolo aſsi ſiempre que ſe ofrece la ocaſion: porque el deſengaño de la mala fè deſte libro, i deſtos verſos ya ſe moſtrò en ſu lugar.

§. 15. Del miſmo lugar de Primo Cabilonenſe, i de la relacion que dèl tomò el Padre Domenec, ſacò el falſo Juliano la noticia de otro Martir, que nos dà en el *num.* 88. immediato a los precedentes en que hablò de San Anaſtaſio, i ſus Compañeros. Dice el

Cabilonenſe (como ya queda pueſto arriba) hablando aſsi miſmo de Betulon, o Badalona. *Hic jacet Sanctus Sergius in ſuo Monaſterio Martyr.* I el Padre Domenec, en el fin del *lib.* 1. quando deja de hablar del Martir Anaſtaſio: *Fue tambien alli martirizado un Monge llamado Sergio.* En las Hiſtorias de Cataluña de Pedro Antonio Viladamor, i Pujades ſe dice eſto miſmo: porque traſladaron a Domenec. Eſto es lo que ſe halla eſcrito de el eſtar en Eſpaña el Cuerpo Santo del Martir Sergio. I a la verdad las palabras del Cabilonenſe no dicen mas: i ſi no tuvo, como parece, otro fundamento, o egemplar para las ſuyas, el Padre Domenec, ſin duda puſo de ſu caſa el decir que fue alli en Badalona martirizado el Santo. El Martir deſte nombre a quien pueden acomodarſe èſtas memorias, es el que padeciò en compañia del Santo Martir Baco: de quien ſe hace memoria en el dia 7. de Otubre: i la tuvo grande en Conſtantinopla, en Roma, i en Francia, en muchos Templos dedicados a ſu nombre, como ſe puede ver en la *Nota* del Cardenal Baronio en èſte dia: i fuera de lo que èl trae ſe halla tambien un Himno de Theofilacto, Obiſpo Aurelianenſe en loor deſtos Martires, en que dà a entender ſe guardavan Reliquias ſuyas en el Lugar llamado *Alba.* Imprimiòle Henrico Caniſio en el *Tomo 6.* de ſus *lecciones antiguas, pag.* 512. Siendo èſte tan iluſtre i conocido Martir, no parece que andaria tan obſcura ſu tranſlacion a Cataluña. I aſsi parece mas veriſimil que ſe aya de entender el Cabilonenſe de otro San Sergio Martir de Ceſarea de Capadocia, cuyo dia es el 24. de Febrero. En èl celebran ſu memoria todos los Martirologios añadiendo que permanecian ſus Actas. Pero ya hoi no ſe halla. Solo Don Juan Tamayo en èſte dia publicò uno que dice aver hallado en un Manuſcrito Gothico del Monaſterio de Monte Sion del Orden Ciſtercienſe cerca de Toledo: de las quales ſolo conſta del martirio en Ceſarea: porque lo que ſe añade de la Tranſlacion a Eſpaña en el fin. dellas, ſin duda es addicion de Don Juan Tamayo, que deviera notarlo, para proceder con la fidelidad que en èſtas materias ſe deſea. Ser eſte el Santo que ſe atribuye a Badalona, fuera mas cierto; ſi hicieſſe ſe el falſo Juliano: cuyo Autor lo tuvo aſsi en el *num.*87. que explicaremos. Son ſus palabras. *Betulone in Laletania allatum eſt corpus S. Sergii Monachi pro fide paſsi in Cæſarea Cappadociæ, cujus dies XXIV. menſis Februarii celebris habetur.* Haſta aqui vaſe con la verdad del martirio, añadiendo ſolo la circunſtancia de la tranſlacion a Eſpaña. Lo que ſe ſigue es ya mui del genio, i del ingenio de ſu Autor. *Sunt qui putent hunc Sergium filium fuiſſe S. Philippi M. qui poſt adminiſtrationem egregiorum Magiſtratuum facilius Monachus, martyrium poſt patrem, ſororemque pertulit: & cum eiſdem Romæ ſepultus, cum eis æternam palmam poſsidet.* I explicando mas eſto, proſigue. *Bene aiunt paſſum fratrem eſſe Eugeniæ. Quidam verò Auctores falluntur paſſum Romæ dicentes; ſed reverâ paſſus eſt martyrium Cappadociæ.* Es iluſtre la memoria de Santa Eugenia Martir Romana a 25. de Deciembre. Tambien la ai de ſu Padre Filipo a 13. de Setiembre. I en las Actas deſta Santa, que traen Surio, i Lipomano, ſe dice que èl fue Obiſpo de Alejandria. Lo qual tiene por falſo el Cardenal Baronio. Bien que el aver ſido Obiſpo, i en Egipto, lo afirma Beda, i Uſuardo, i Adon, i aun el Martirologio Romano antiguo. En lo que todos convienen es que fue Prefecto, i que dejò èſta dignidad quando ſe bautizò. Las Actas dicen que tuvo Filipo dos hijos varones llamados Abitas, i Sergio: que el primero fue hecho Proconſul de Cartago, eſto es, de la Africa propia: i el ſegundo, Vicario de la miſma Provincia. Pero que fueſſe Martir èſte, es poco veriſimil. Dirianlo ſin duda las Actas: como no callaron los honores que conſiguieron en el ſiglo: mayormente que apareciendoſe la Santa Virgen a ſu madre Claudia, queriendo conſolarla de la pena que ſentia por ſu muerte, le dijo, que no devia congojarſe por èſta cauſa. *Scias enim* (dice) *quòd ego, & Pater Philippus, vivimus in quadam ineffabili Martyrum lætitia, una cum Chriſto verſantes, & conregnantes: qui te etiam non ita multis poſt diebus ad hanc vitam evocabit.* Añade que confirme a ſus hermanos en

la

la fe que profeſſan : pero nada dice del martirio de Sergio: i no lo callàra, como coſa que ſervia igualmente al miſmo conſuelo de ſu madre. *Meis autem fratribus* (añade) *conſerva firmum, ac ſtabile quod eſt in Chriſto ſignaculum; & aſsiduè exhortare ; ut ſint etiam mihi fratres animis , ut ſic totum genus offeramus pulchrum donum Domino.* Deſta noticia que dan las Actas del hermano de Santa Eugenia Sergio , tomò ocaſion el falſo Juliano para diſcurrir, como ſuele , juntando partes diſtantiſsimas para formar los monſtros de ſu imaginacion.

§. 16. Dige arriba que del lugar de Primo Cabilonenſe , o de las palabras del Padre Domenec que junta la memoria de San Sergio con la de San Anaſtaſio , ſacò el orden de ſus tres Parrafos , 86. 87. i , 88. el Inventor de Juliano. Porque ; ſi no fueſſe eſto aſsi, no huviera pueſto antes de ſu tiempo la memoria deſta tranſlacion del Cuerpo de San Sergio , a Badalona: i pùſola aqui immediata a la de San Anaſtaſio, porque las hallo juntas las dos en el Cabilonenſe , i en Domenec. Que no eſtè pueſta en ſu lugar la tranſlacion de San Sergio , es manifieſto : porque en el tiempo en que la pone Juliano , que es antes del año 254. no avia padecido èſte Santo ; i mucho menos ſe pudo traſladar ſu cuerpo deſde Capadocia a Eſpaña. Pruevale eſto aſsi. Juliano dice que padeciò deſpues de ſu Padre Filipo , i de ſu hermana Eugenia. Eſta Santa conſiguiò la Corona del martirio ſiendo Emperador Galieno : como lo eſcriven Beda , Adon, Uſuardo con el Martirologio Romano, i ſe lee en ſus Actas. La Perſequucion, que ſe atribuye a Galieno , fue la que excitò Valeriano ſu Padre , i tuvo principio (ſegun la cuenta que lleva el Cardenal Baronio) el año de 259. i durò mas de tres años adelante. De ſuerte que deſpues del de 259. a lo menos , muriò S. Eugenia : (en el de 262. pone ſu martirio el Cardenal) i conſiguientemente San Sergio , que ſe dice ſer ſu hermano , i aver padecido el ultimo , no pudo morir antes deſte tiempo. Còmo pues le pone Juliano antes del año de 254? Ponele alli porque traſladava a los modernos el Cabilonenſe , i Domenec.

§. 17. *Los Santos Martires , Gorgonio , Firmo , Antonio , i Agape , nacidos en Nicea de Bithynia , que por accidente llegaron a Eſpaña en tiempo de la Perſequucion de Decio , i a 10. de Marzo fueron martirizados con varios , i terribles tormentos , en Britonia , Ciudad de las Aſturias.* Eſta es memoria de Luitprando en el *Adverſario* 75. Digamos lo que ai deſtos Santos, i de donde tomò èſta relacion en lo que tiene de verdadera. El Romano tiene en el dia 11. de Marzo. *Item SS. Gorgonii , & Firmi.* Galeſinio dijo mas , en el dia antecedente : *Niceæ in Bythinia Beatorum MM. Gorgonii , Firmi , Antonii , & Agapæ Virginis* : que es la fuente en que beviò , o que enturbiò el falſo Luitprando. En las *Notas* dice el miſmo Galeſinio , que ſacò èſta memoria de antiguos Martirologios manuſcritos. El nombre de Agape hàllole celebrado por Rabano , i Notkero en el dia 10. de Marzo ; pero en Antioquia ; i dandole a Marina por compañera en el martirio : con que deven de ſer diferentes.

San Paramon , i , 375. compañeros ſuyos en el Lugar llamado Paramo en Eſpaña , que tomò del Martir ſu nombre en 29. de Noviembre. Juliano *num.* 95. No ſe le ſeñala lugar de martirio en el Romano : ni hacen mencion los demàs Latinos. Solo el Menologio de los Grìegos la hace , i del Preſidente Aquilino , que le martirizò , i del Templo de Iſis. I el nombre Griego ayuda a creer que ſea de allà èſte Santo.

§. 18. Ai tambien Martir deſta Perſequucion natural de Eſpaña en Luitprando. Eſte es San Pablo , Obiſpo de Jaca , que aviendo ido con otros dos compañeros a Roma , imperando Decio , fue alli martirizado , a ocho de Febrero. Hallaſe eſta memoria en el *Chronico ad annum 613.* por el qual tiempo dice que ſe celebrava la memoria deſte Santo Martir. Hallòſe hueco para eſta ſupoſicion en la miſma noticia que dan dèl los Martirologios. El Romano pone èſte dia el triunfo de tres Martires , Paulo , Lucio , i Ciriaco en Roma. Uſuardo , ni Adon no les ponen : bien que Juan Molano añadiò en Uſuardo memoria de *Paulo Obiſpo , Lucio , i Ciriaco.* I por la nota con que ſeñalò èſta adicion , careada

con

con las advertencias que hace en el Proemio, ſe ſaca que tomò èſta noticia del Martirologio de que uſava la Igleſia Romana enmendado por Frai Bellino de Padua. Rabano, i Notkero tambien le llaman a Paulo, Obiſpo: (a quien deviò de ver Pedro de Natalibus *lib.* 11. *cap. ult.*) bien que los dos añaden en lugar de los Compañeros *Lucio*, i *Ciriaco*, a *Julio Papa*. Eſta noticia confuſa ai deſte Santo Martir Paulo. I Luitprando uſa de ſu natural en querer como ſus Compañeros, hallar pie en èſtas confuſiones.

§. 19. Eſto es lo que ſe lee en los nuevos Autores, de las coronas que ganaron en èſta Perſequucion, Martires que dicen ſer Eſpañoles. Creamos antes con el Padre Higuera no aver hecha memoria de ningunos en los Eſcritores de nueſtras Hiſtorias: i no inquietemos en ſu poſſeſsion a las Provincias, que los tienen por ſuyos.

CAPITULO VIII.

DEL MARTIRIO DE SAN Tirſo. Depoſicion de los Obiſpos Baſilides, i Marcial por Apoſtatas. Controverſia de la Rebaptizacion. Perſequucion octava de la Igleſia en tiempo de Valeriano, i Galieno.

§. 1. EN dos Capitulos ſiguientes, que ſon el 10. i, 11. deſcrive el Autor deſta *Hiſtoria* el martirio del glorioſo San Tirſo: i dice bien claro, i reſueltamente, que ſu patria fue Toledo, *cuyas palabras glorioſas* (ſon ya ſus palabras) *i trance bienaventurado parece ſe colige del Oficio, i Himno que del hizo San Iſidoro, i del Proceſſo que ſe firmò contra èl, que eſtà en la Libreria de San Juan de los Reyes en un grande Santoral de mano que alli eſtà.* Eſtas ſon las fuentes de donde ſaca el Padre Higuera la relacion de todo el martirio, el qual refiere dilatadamente. Quando eſto ſe eſcrivia, devio de ſer antes que pareciеſſe la Carta del Rei Silo a Cigila Obiſpo de Toledo, (a) en que ſe trata deſte Martir. I por eſſo no la trae por teſtimonio de ſer ſu patria Toledo. Materia es èſta bien controvertida, i que a algunos no ſatisface. Otros la defienden. Baſtame a mi para el intento que llevo, ſacar deſte ſilencio del Padre Higuera, que ni Juliano en dos lugares de ſu *Chronico*, *num.* 73. i, 397. ni Luitprando en el ſuyo por los años de Chriſto de 781. tenian en aquel tiempo, i eſtado con que ſe hallavan en ſus manos, la relacion que hoi tienen deſte Santo Martir, i el Templo que ſe dedicò en Toledo a honor ſuyo. Ni el miſmo Luitprando avia dicho entonces (como hoi parece en la Era 714. o año 676.) que una de las puertas de Toledo fue dedicada a èſte Santo Martir por el Rei VVamba.

§. 2. El ſiguiente 12. es de el eſtilo que ſe tomò en recebir a penitencia a los Chriſtianos que huvieſſen caìdo con el peſo de la Perſequucion. Trata deſpués de la Heregia de Novato. I dice aſsi. *Eſte año ſe celebraron muchos Sinodos por el mundo, como eſcrive* (*Dorſelio* eſtà en mi copia, ha de ſer *Euſebio*) *lib. 6. cap. 36. I aſsi no dudo le huvo en èſta Santa Igleſia contra la heregia, i ciſma de Novaciano* (ha de decir *Novato*) *dandole por Herege, i a ſus fautores por ciſmaticos, i perdidos.* Si fuera cierto el lugar que ſe lee hoi en Juliano, huvieralo dicho ſin èſta duda. *In cauſa Novati* (dice) *hàbentur in Hiſpaniis crebra Concilia, ſcilicet Bracharę, Emeritæ, Tarracone, Hiſpali, Toleti, & alibi.* En el *Chronico*, *n.* 107.

§. 3. La materia del *Capitulo* 13. es de las rebueltas que huvo en Eſpaña con la depoſicion de Marcial, i Baſilides, el uno Obiſpo de Leon, o de Merida, como quiere Ambroſio de Morales, i el otro de Aſtorga, hecha en un Concilio de Merida por el crimen de Apoſtaſia en que avian ciegamente incurrido. Refiere que los depueſtos con falſas relaciones que hicieron al Papa Eſtefano, obtuvieron letras para los Obiſpos de Eſpaña, i en ellas orden para ſer reſtituidos a ſus Igleſias: Que los Obiſpos de Eſpaña ſintieron èſte caſo, como devian: i que hicieron

(a) Repareſe en que ya avia viſto, o inventado la Carta, porque abajo hace mencion della en la Perſequucion de Valeriano, i Galieno al principio.

ron ſus Concilios ſobre ello, i eſcrivieron a San Cipriano, Varon entonces, i Prelado de grande autoridad. I añade aqui una advertencia, *que no ſolo eſcrivieron los Padres del Concilio a San Cipriano, ſino tambien Obiſpos particulares, como Felix Obiſpo de Zaragoza, Varon ſanto; i es de creer que ſiendo Paulato Arzobiſpo Primado de Eſpaña eſcriviria.* Son ſus palabras. Vemos ya por ellas que reconoce aver ſido Felix Obiſpo de Zaragoza el que eſcrivio a San Cipriano: de quien el miſmo Santo hace mencion en la Carta que bolviò en nombre de los Obiſpos de Africa a los nueſtros ſobre la reſolucion deſta materia, que es la 68. en *numero* en la edicion de Pamelio: que aunque lo que ſuena en el Latin, no es mas que, *Felix de Cæſarauguſta fidei cultor, & defenſor veritatis litteris ſuis ſignificat, &c.* conformemente ſe cree que habla del Obiſpo de Zaragoza. Aſsi lo ſiente Ambroſio de Morales *lib. 9. cap. 45.* i el Cardenal Baronio *tomo 2. Annal. anno 258.* I aſsi lo creìa el Padre Higuera, pues romanzando la carta del Santo, buelve tambien en èſte ſentido aquellas palabras aſsi. *I ſegun otro Felix, Obiſpo de Zaragoza, &c.* Hacia dificultad con todo eſſo el llamarle la Carta Presbitero, i no Obiſpo, en el principio della. I aſsi pareciò conveniente que el falſo Dextro puſieſſe la mano en èſta diferencia con aquella ſu nota tan ſingular. *Felix Preſbyter Vallatę-Urbicuæ in Vaccæis ſcribit ad Cyprianum Carthaginenſem Epiſcopum in cauſa Baſilidis Aſturicenſis Epiſcopi, &c.* No me detengo a explicar lo que no merece explicacion.

§. 4. Nòteſe tambien, que tiene por veriſimil, que aviendo eſcrito el Obiſpo Felix, eſcriviria como Primado de Eſpaña Paulato a San Cipriano. Mucho mas veriſimil ſerìa, a ſer cierto, i no ſupueſto deſpues que eſto ſe eſcrivia, un lugar de Maximo en el año 612. *num.* 19. en que ſe hace mencion de Carta que eſcrivio San Cipriano a Paulato: la qual ſe introdujo ſin duda para dar apoyo a la ſoſpecha que nos refiriò ſuya el Padre Higuera. La Carta que aqui ſe inſinua, hallaſe entre las del Santo Martir, pero con titulo *ad Pomponium.* I para que ajuſtaſſen las ſeñas, el que era Paulato deſnudamente ſin otro prenombre en la *Hiſtoria de Toledo*, ſe introdujo en los Chronicos de Dextro, i Maximo, con el de Pomponio. Aſsi le llama el primero *ad annum* 245. I Maximo en el año dicho de 612. Con que hallandoſe bautizado de nuevo con el nombre entero de Pomponio Paulato, nadie dirà que es inveriſimil averſe eſcrito a èl aquella Carta que tiene titulo *A Pomponio*; ſino el que ſupiere las tropellas que ſabe hacer nueſtro Inventor, con que ha traido deſlumbrados a tantos. Deſto ſe dirà deſpues mas, quando lleguemos a la muerte de Paulato. Tenia eſto tambien un encuentro, que es, no aver acudido (como era mas razon) a la miſma Silla Romana, i al Santo Pontifice Eſtevan los quejoſos, a que los deſagraviaſſe: i entendida mejor la cauſa, i culpa de los Obiſpos Apoſtatas, reformaſſe ſu ſentencia, i dieſſe por bien hecho lo que avia diſpueſto el Concilio. Eſta dificultad, que luego ſe viene a los ojos, la quiere ſalvar el Padre Higuera caſi en el fin deſte Capitulo con decir, que *cree con harta probabilidad el Cardenal Ceſar Baronio, que los Obiſpos de Eſpaña ſe fueron a San Cipriano, i con ſu aprobacion, i Cartas navegaron a Roma donde dieron cuenta de todo al Papa, &c.* Pondera deſpues el recurſo que todas las Igleſias del mundo tuvieron a la Romana, como a ſu Cabeza, i Maeſtra, lo qual hace mas veriſimil èſta congetura. Pero no contento el celoſo indiſcreto de las glorias de la Santa Igleſia de Toledo, hizo que digeſſe Juliano, lo que entonces callava: i en defenſa del Obiſpo Paulato, i contra toda la verdad, ha parecido deſpues aquel lugar ſuyo en el *Chronico num.* 106. *Palmatus*, (ha de decir *Paulatus*) *Epiſcopus Toletanus in cauſa Severi, & Baſilii Libellatorum, confugit ad S. Stephanum Romanum Pontificem: alii vero ad Sanctum celeberrimum eo tempore Præſulem Carthaginenſem.* Falta el nombre de San Cipriano, i eſtà errado el del uno de los Obiſpos. Pero bien deſcubre quanto deſpues ſe quiſieron tender eſtos velos, a donde ni huvo deformidad, ni ſe puede temer de una Igleſia de Eſpaña tan firme en la Fè, i tan ſugeta, i obediente a la Romana.

Te-

§. 5. Tenemos otra nota que hacer ſemejante a las antecedentes, en el *Cap.* 14. de la *Hiſtoria*. Empiezale con decirnos la diferencia que huvo entre la Igleſia Africana, con el Papa San Eſtevan ſobre ſi devian ſer bautizados por Miniſtros Catholicos, los que aviendolo ſido antes por los Hereges, abjuravan ſus errores, i ſe acogian a los brazos de la Igleſia Catholica. Dice que *ſi ſiguieran las partes de San Cipriano los Obiſpos de Eſpaña, apoyara el ſu pareſer con ellos, como hace con el teſtimonio de los de Africa, i el Oriente. I eſto en muchas Cartas que eſcrivio a diferentes perſonas.* I añade. *Negocio era èſte graviſſimo, i no dudo ſe tuvieſſen en Toledo, i en otras partes Concilios abrazando en todo i por todo el ſentido, i tradicion de la Igleſia, &c.* Quando decia eſto tenia cerca, i conſultava el Chronico de Juliano: i aſsi pues congeturava ſolamente, lo que Juliano afirma, Juliano deviò de querer acreditar el penſamiento del Padre Higuera. Que pudo mui bien como menor en tiempo a èſta *Hiſtoria*, aunque hermanos, hijos de un Padre. El lugar de Juliano es bien claro. *Habentur etiam frequentes Synodi Tarracone, Hiſpali, Carthagine, Bracarę, Toleti, Emeritæ, an baptiſmus collatus ab hæreticis cum intentione faciendi, quod Eccleſia prętendit, validus ſit? Concluſit validum; nec ſic ab hæreticis baptizatos, baptizandos.*

§. 6. Sigueſe en el miſmo *Capitulo* memoria de la octava Perſequucion de Valeriano, i Galieno. Empezò èſta ſegun la cuenta del Cardenal Baronio, el año de Chriſto 259. i durò tres años i ſeis meſes haſta que fuè vencido, i cautivado de los Perſas el Emperador Valeriano. Ha referido que muchos Prelados, i ſubditos de los Chriſtianos fueron deſterrados, i perſeguidos, i añade. *Quantos fueron los eſtragos, i tormentos, que dieron a los Martires de Eſpaña, i en eſpecial en èſte Reino de Toledo no ſe eſcriven: mas por las grandes calamidades, que deſpues ſe ſiguieron en Eſpaña, ſe dejarà bien entender: en la qual no martirizavan los Santos, azotandolos, deſpedazandolos, ſino quemandolos vivos, &c.* Deciende deſpues a referir particularmente algunos martirios deſte tiempo: cuenta por el año de 261. el de San Sixto Papa, i el inclito Martir, nueſtro Eſpañol San Lorenzo, ſu Arcediano, el del gran Padre, i Obiſpo Cartaginenſe, San Cipriano. El año de 262. dice que padecieron en Tarragona San Fructuoſo, Obiſpo deſta Ciudad, i Eulogio, i Augurio, ſus Diaconos quemados en el Amfitheatro por la confeſsion de la Fè, ſiendo Emiliano Preſidente de la Tarragoneſa. Dice que tambien murieron quemados por èſte tiempo los *Santos Vincencio, i Leto, naturales de Toledo, que quizà o por predicar el Evangelio, o huyendo de la Perſequucion, avian ſalido deſta Ciudad a la de Lezuza, dicha entonces Libiſſa.* Refiere ſus Actas, i la invencion de ſus Cenizas. Dice que en la Carta del Rei Silo a Cigila ai mencion de que eran eſtos Martires naturales de Toledo, i remata toda la Perſequcion con decir. *De manera que San Eulogio, Augurio, i Fructuoſo, San Cipriano, San Lorenzo, San Sixto, San Vincencio, i Leto padecieron en èſta Perſequucion en menos de un año.* Eſto es lo que ſabia deſta Perſequucion el Padre Higuera, i los Martires de Eſpaña que avian llegado a ſu noticia entonces.

§. 7. Antes de ſacar a la cara al Autor de la *Hiſtoria* los muchos Martires deſta Perſequucion que ſupuſo a Eſpaña en la formacion de Dextro, conviene decir lo que deve ſaberſe, i lo que es cierto deſtos dos Martires Vincencio, i Leto: para que lo que fuere tal, corra con la autoridad que tuviere, i no con la deſtos fingidos Eſcritores. No ai mas mencion en Eſpaña deſtos Santos, que la que ſe lee en el Rezado Gothico, o Iſidoriano. Breviario, i Miſſal tienen aſsi en el dia primero de Setiembre de letra colorada, que es la que ſeñala los titulos de los dias, i de los Santos. *Sanctorum Vincentii & Leti: omnia dicantur plurimorum Martyrum.* Ni tienen Miſſa, ni Oficio particular. I eſta memoria aqui no hace argumento de ſer Martires Eſpañoles: pues con èſta miſma nota ſe hallan otros muchos, que no lo ſon. Como ni tampoco ſe infiere bien que no ſon nueſtros, de que no ſe les diò Rezado propio, ſino el comun: porque de Santos Eſpañoles, i mui celebrados falta Oficio propio, i particular, como de San Ilefonſo a 23. de Henero, de los Santos Facundo, i

Pri-

Primitivo a 10. de Marzo : de San Leandro a 13. del miſmo mes: de San Iſidoro a 4. de Abril : San Fructuoſo Obiſpo de Braga a 9. San Mancio a 21. de Mayo. Los Santos Martires , Veriſsimo , Maximo , i Compañeros, de Lisboa a 5. de Otubre. Las Santas Nunilon, i Alodia a 22. San Eugenio Arzobiſpo de Toledo a 15. de Noviembre. Ni tampoco puede ſaberſe en que tiempo ſe puſo èſta memoria en eſte Rezado Mozarabe : porque, como es un compueſto , que ſobre el original ſe ha aumentado tantas veces , en diferentes tiempos, ſegun deja entenderſe , pues vemos en èl hecha comemoracion de Santos que vivieron pocos ſiglos ha , hecha digo en eſta parte de las rubricas, i Kalendario con la nota del Oficio de un Confeſſor, o de muchos , de una Virgen , o de muchas, que deve darſele: impoſsible es diſtinguir los Santos que ſe conſervan en èl deſde ſu primera formacion de los que entraron de nuevo en las reformaciones, o aumentos. Bien que es mas veriſimil , que ſiendo Martires , i , a lo que ſe puede creer, del tiempo de las perſequuciones , el primer Autor deſtos venerables libros de Eſpaña, como mas cercano a aquellos tiempos, dejaria aqui ſu memoria entre las demas que ſon originales. Pero, aunque èſte motivo de verlos en el Rezado antiguo Gothico , no baſte por sì ſolo , para inducir el credito de que ſon Santos de Eſpaña los glorioſos Martires San Vincencio , i Leto ; juntandoſe a eſto el no hallarſe en otro ninguno de los Martirologios antiguos , hace una prueva moralmente cierta de que a noſotros, i no a otros pertenece ſu triunfo. Por eſſo el Cardenal Ceſar Baronio en el *Martirologio* reformado , i aumentado, puſo aſsi ſu memoria , a primero de Setiembre. *In Hiſpania Sanctorum Martyrum Vincentii & Læti.* I no aver tenido otro original que ſeguir , ſino el Oficio Iſidoriano , confieſſalo el miſmo en la nota que alli hace. Eſta es la prueva que ai hecha legitimamente en la cauſa deſtos Santos : i ſegun ella deve determinarſe , i al miſmo tiempo ſe deve deſpreciar por falſa , i ſupueſta la que ſe querrà hacer con los teſtimonios de los nuevos Autores , que ya juntò el Padre Frai Franciſco de Bivar , i Don Juan Tamayo , i otros. Recogeremoslos aqui para dejarlos con la nota que merecen.

§. 8. Dextro en el año 352. *Sanctus Vincentius & Lætus nati patre Toribio , Toletano Clve , & matre Severa , Aquenſi , vel Eborenſi , prope Toletum in Carpetanis , gemelli , memoria mirabilium operum florent.* Dice que florecia ſu memoria por èſte tiempo: no el de ſu martirio. Quien nos le ſeñala , es Juliano en el *Chronico num.* 77. i, 78. quando habla de los años 252. de Chriſto. *Sancti Martyres Vincentius & Lætus nolentes ſacrificare Herculi Libiſoſſę, prope Populos Arenatum , vel aliis Hiſpanis Diis , ſeu potius Dæmonibus, illuſtre martyrium ſubierunt.* I en el *num.* ſiguiente. *Nati Toleti adelphi patre Turibio Toletano , & Luna matre Aquenſi, vel Eborenſi* (aſsi ha de decir , i no *Eboracenſi*) *in Carpetania patiuntur Kalendis Septembris ſub C. Elpidio Judice in Valcula ſupradictæ Civitatis.* Veaſe tambien el *Adverſ.* 213. Proſigue Dextro, en el año 353. ſiguiente. *Gratianus, Epiſcopus Carthaginenſis Hiſpaniæ , natus Bagę prope Carthaginem (quæ dicta Thiar eſt quandam) conſecrat Libiſoſſæ Templum Sanctorum Vincentii & Læti Martyrum.* Aqui nos embuelve la memoria de otro Obiſpo de Cartagena , que labrò Templo a los Martires. Pero quien eſtiende mucho todas las que nos dà Dextro , es ſu Eſcoliaſte , i iluſtrador Juliano , grande Interprete , i promovedor de ſus maximas. Dice aſsi en el *Chronico , num.* 152. por los años de 326. *Idem Epiſcopus Gratianus Carthaginis Spartariæ litteris & ſanctitate florens hoc anno ædificat conſecratque Libiſoſſæ Templum in honorem SS. MM. Germanorum adelphorum ibidem paſſorum. Et revelatum eſt Maximæ Sanctę Virgini Libiſoſanę , ibidem eſſe illorum Reliquias. Conſecratum vero fuit Templum Kalendis Septembris ipſomet natalitio Sanctorum MM. devotiſsimo. Interfuerunt vero conſecrationi Marcellus Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiepiſcopi Hiſpaniarum Primatis , Lupus Valentinus , Egila Valerienſis Epiſcopus : qui Natalibus egregie concionatus eſt Martyribus Sanctis.* El ſitio del Templo , i las expenſas dèl nos dijo en el *Adverſ.* 549. *Sanctus Epiſcopus Gratianus Carthaginis Spartarię collatis liberalitate D. Conſtantini Magni* cccc.

HS. & CC. largitione fidelium ædificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Læto adelphis Libiſoſſæ paſsis Toleti natis in Vallecula ubi Libiſoſſæ paſsi ſunt. I aver prevalecido la devocion deſtos Martires en Eſpaña, eſcrive el miſmo Juliano en el *Chronico, num.* 550. quando habla del cerco de Toledo por el Rei Don Alonſo el VI. dice que para el buen ſuceſo dèl ſe valiò del patrocinio de los Santos Tutelares de aquella Ciudad, i de Eſpaña. *Invocavit* (dice) *Urbis patronos ad ſuam Opem Sanctum M. Marcellum Eugenium, S. Julianum, S. Tyrſum, M. Civem Toletanum, Obduliam, & Martianam MM. Toletanas, & Sanctum Gumeſindum ejuſdem Urbis Civem, Cordubæ tamen paſſum, & Vincentium, & Lætum, Cives Toletanos paſſos Libiſoſſæ, & Patronos totius Hiſpaniæ Facundum, & Primitivum: Sanctam Quiteriam ad Margelizam in agro Toletano paſſam, ejuſque ſorores octo, & alios.*

§. 9. Producen tambien ſobre tantos el teſtimonio del Rei Silo de Aſturias en aquella carta que ſe deſcubriò en nueſtros tiempos eſcrita a Cigila Arzobiſpo de Toledo, del de la Captividad. De donde ſon èſtas palabras. *Audivi quod compoſuiſtis Hymnum in dedicatione Sancti Tyrſi, M. & Civis Toletani, ut retulerunt mihi tuos legatos: & alium de Sanctis Vincentio & Læto Toletanorum, qui paſsi ſunt (ut illos mihi dixerunt) ſub Cæcilio Apollinare Præſide Hiſpaniarum in Urbe Libiſoſſa alium compoſuiſtis. Mittat tua paternitas illos ad me ut noſtri Clerici habeant quid cantent.* Todo eſte tropel de autoridades tan circunſtanciadas alegan los modernos, a quien les parece ya tan preſcrita eſta poſſeſsion que quieren fundar de los Santos Martires de Libiſoſa, o Lezaza, que no hallaran nombre con que bautizar el intento de turbarſela.

§. 10. I no pàra aqui la diligencia que ſe ha hecho por autorizar èſta peſuaſion: pues Don Juan Tamayo en ſu *Martirologio* en èſte dia primero de Setiembre nos trae nuevos teſtigos que deponen lo miſmo. En primer lugar nos produce unas Actas deſtos Martires, que dice que ſaca de un Legendario Hiſpalenſe antiguo, a cuya relacion añade lo particular que le enſeñaron Dextro, i Juliano: deſpues un Epitafio de los miſmos Santos hecho por ſu Poeta Aulo Halo: i finalmente, porque no ſeria razon que ſe huvieſſe perdido aquel himno de Cigila, de que hizo mencion la Carta del Rei Silo, nos le dà tambien hallado en el miſmo libro *M.S.* de Verſos de Aulo Halo.

§. 11. Contra èſta prueva tan relevante, al parecer de muchos, que por el numero, i no la calidad de los teſtigos hicieren juicio de la cauſa, la verdad no ha meneſter mas defenſa, que moſtrar evidentemente la ſupoſicion, i falſedad de todos.

§. 12. Dextro, i Juliano tachados eſtan con ſu nombre, pues todo el peſo deſta Cenſura carga ſobre apoyar ſu mala fe. Pero con todo eſſo les arguiremos particularmente en èſta parte. Aſiento que Juliano diga aver padecido los Martires por el año de 252. o algunos años adelante, que ajuſta con el tiempo de la Perſequucion de Valeriano, i Galieno, en que pone el martirio nueſtra Hiſtoria, i que Dextro, que pone la primer memoria dellos en el de 352. cien años adelante, deva entenderſe del culto que tenian, i de los milagros que hacian: lo qual obligò al Arzobiſpo de Cartagena Graciano, a hacerles Templo en Libiſoſa, o Lezuza. Pero, ſi preguntamos a Dextro en que año ſe fabricò èſte Templo, nos dirà que el de 353. i, ſi bolvemos a Juliano, nos pone la conſagracion el de 340. Eſto en el Chronico. I aſsi parece que lo dà a entender el aver contribuido el Emperador Conſtantino para ſu fabrica, el qual murió el año de 337. De ſuerte que a Dextro que depone de lo que caſi ſucediò en ſu tiempo, ſe opone Juliano dando tales ſeñas de todo, que parece ſe hallò preſente en profecia al miſmo hecho: pues no ſe le eſcondiò viviendo en Toledo entre los Moros en ſiglo tan infeliz, i huerfano de memorias antiguas, que coſtò el Templo ſeiſcientos Seſtercios, los quatrocientos que diò el Emperador, i los docientos que ſe recogieron de limoſnas. Corta cantidad para obra tan magnifica, pues, como advierte el Padre Quintanadueñas, aviendo conſultado a los eruditos (creamosle èſta vez) toda ella importa de nueſtra moneda 1950. maravadis: ni ignoro tampoco que por revelacion hecha

cha a una Santa Virgen ſe deſcubrieron los Cuerpos Santos: el dia de la conſagracion del Templo, i quales Obiſpos aſsiſtieron a ella: i qual dellos hizo el Sermon: ſino fueſſe ya que en el Archivo grande de Santa Juſta hallaſe alguna relacion del Arzobiſpo Natal, que fue uno de los preſentes, de todo eſte hecho. A quien no admira tambien hallar en èſte (ojala fiel) depoſito de memorias de Eſpaña tan particular noticia deſtos Martires, de los nombres, i naturaleza de ſus Padres, de la calidad de aver nacido de un miſmo parto; del Juez que los condenò a muerte; i del Idolo a quien fueron mandados hacer reverencia: que todo eſto dice en los varios lugares que van arriba; i averſe eſcondido a otros noticias tales, i tan particulares, borrandoſe de las memorias, eſcondiendoſe a la tradicion de los moradores del lugar miſmo del martirio: pues, como dirè deſpues, la primer noticia que alli ſe recibiò deſtos Martires nacio de la publicacion de aquella Carta del Rei Silo. I aſsi los que antes della eſcrivieron en Eſpaña ninguna noticia nos dejaron deſtos Santos: como fue Ambroſio de Morales, que huviera contado a San Vicente compañero de San Leto entre los muchos Vicentes que recogiò propios de nueſtra Eſpaña, en el *lib.* 10. *cap.* 13. ſi huviera oido, o entendido, o leido algo dellos. Toda èſta variedad ſe fraguò en un miſmo celebro. I el caſo es que en Lezuza, Villa del Arzobiſpado de Toledo ai un ſitio fuera del Lugar, que de tiempo antiguo ſe llamò *El Vallejo de los Santos*. El Bachiller Alonſo de Requena, natural della en ſu libro que intitulò. *Venida del Apoſtol San Pablo a Eſpaña, i como eſtuvo en Libiſoſa, hoi Lezuza, i martirio de San Vicente, i Leto, &c.* que es todo el argumento que ſe và examinando, es el mejor teſtigo que en la materia podemos citar. Dicelo en el *cap.* 14. i los demas. Pero añade que era tradicion, i lo ha ſido ſiempre que alli fueron martirizados eſtos Santos. Yo quiſiera que la tradicion antigua fueſſe de antes del tiempo en que ſe publicaron los nuevos Chronicos, i la Carta referida del Rei Silo. Porque no averſe rezado de aquellos Martires, ni celebrarſe en ella ſu fieſta, i martirio, haſta el tiempo que digo, es conſtante por confeſsion del miſmo Alonſo de Requena en el *cap.* 25. I eſto arguye de incierta aquella tradicion, a lo menos de no aver tenido obgeto cierto, ni reſpeto a particulares Santos, cuyos nombres ſe ſupieſſen: quedando la tradicion en lo general de aver padecido en aquel ſitio algunos Martires: quizà porque ignoravan alli los que avian ſido. El Padre Higuera, que deviò de andar mucho, i regiſtrar con los ojos, i con la atencion aquella tierra, i por eſſo nos dejò eſcrito tanto de ſu Geografia en Juliano, i Luitprando, quiſo acomodar a èſte ſitio, i Villa de Lezuza el martirio de los Santos Vincencio, i Leto, que avia viſto en el Oficio Gothico, o en el Martirologio Romano ſin lugar fijo en Eſpaña. En egecucion deſte intento, incorporò en aquella Carta que fingiò en nombre del Rei Silo, de la qual digimos en la *Primera Parte* deſta *Cenſura*, la mencion deſtos Martires, de ſu Patria en Toledo, de ſu muerte en Libiſoſa. Divulgada èſta Carta, i apoyada ſu invencion con la defenſa que hizo della, i preſentò al Señor Rei Don Felipe II. el Corregidor de Toledo Don Alonſo de Carcamo con fuego que ſuponia a èſta negociacion el miſmo Inventor, corriò à Lezuza luego la voz, que los favorecia con la propiedad deſtos Martires. Deſde entonces ſe celebran alli, que antes no los conocian. Dicelo aſsi el dicho Alonſo de Requena en el *cap.* 25. i del lo ſacò el Padre Quintanadueñas en ſus *Santos del Arzobiſpado de Toledo*: que dice aſsi. *Tuvo principio èſta fieſta deſde el año de* 1595. *en que la votò por dia de guardar para ſiempre èſta Villa, movida de la Carta referida del Rei Silo, en que teſtifica padecieron martirio en Lezuza, &c.* Aviaſe publicado la Carta èſte miſmo año, que fue en el que empezò a hablarſe en la materia de San Tirſo, de que tanto queda dicho en ſu lugar. Deſpues el de 1600. a peticion quizà de la miſma Villa, les embiò el Padre Higuera una relacion de la Vida, i martirio deſtos Santos con todas las circunſtancias que ya le avian enſeñado ſus fingidos Coroniſtas. Su data en Belmonte a 20. de Setiembre deſte año, como el miſmo Requena lo di-

ce en el *cap.* 13. *al fin dèl.* Porque concibiendo deſpues las novedades monſtruoſas que hizo ſalir à luz con el nombre de Dextro, edificando ſus quimeras ſobre el corto ſuelo que hallò, parte yermo, i parte poblado dèſte Autor, remitido como nos diò a entender, de Alemania, en cuyo original, que queda pueſto arriba, falta la memoria deſtos Martires, como otras muchas, o las mas de aquel *Chronico* en que ſalio deſpues transformado el que fue propio, ſi alguno lo fue de Dextro. A èſta invencion que le ſaliò tambien, ſiguiò la de Juliano con harto menor fundamento. No es mucho pues que diga èſte Autor tantas novedades, ſi ſe formò para decirlas ſolamente. El arte de ſu Inventor le perſuadiò a que dejaſſe algunas contradiciones entre eſtos Autores para mentir mejor con èſta cautela los lejos de la antiguedad que no tenian, i deſmentir qualquier ſoſpecha de ſupoſicion. Por eſſo variaron en el año de la Conſagracion Dextro, i Juliano: i por eſſo dieron los dos diferente nombre a la madre de los Santos Martires. El uno de Serena, i el otro de Luna, o Lucia, ſi ſe ha de leer aſsi: dejando con todo eſſo en ſu miſma afectacion el teſtimonio mas claro de ſu falſedad. I no es la menor afectacion olvidarſe tanto de las verdades, que ni aun les quiſo dar lugar entre las mentiras. Buen egemplo deſto nos dà Juliano en aquella invocacion que nos refiere de los Santos Tutelares de Toledo, que el Rei Conquiſtador hizo quando la tenia cercada. Acordòſe de nombrar à todos aquellos que el miſmo Inventor ſe avia esforzado en hacer creer que eran de Toledo, no ſiendolo; eſtos ſon, San Tirſo, Santa Obdulia, Santa Marciana, i otros en quien particularmente tuvo algo que ſobreponer a lo que ya ſe ſabia: i olvidòſe de la principal Protectora, i Patrona de Toledo Santa Leocadia, i del glorioſiſsimo Prelado ſuyo, San Ilefonſo, por quien mereciò ſer viſitada aquella Ciudad, i la Igleſia, de la Sereniſsima Reina del Cielo. Sino quieren decir que en las palabras ultimas de Juliano en que dice que invocò con eſtos que particularmente nombra, otros, *& alios*: ſe comprehenden eſtos Santos. No es creible que el Rei Don Alonſo invocaſſe a otros Tutelares, i ſe dejaſſe a eſtos. Ni que les dejaſſe de dar el primer lugar entre los demas; ni tampoco que el Coroniſta al referirlo ſe moſtraſſe tan poco urbano con los principales Patronos, que a ellos ſolos no nombraſſe. Pero es creible que quien bolviò las eſpaldas a la verdad dandoſe todo a la falſedad ſu opueſta, olvidaſſe lo que no pudo faltar de la memoria, i del animo de aquel piadoſo Rei.

§. 13. Quien no vè tambien que las ſeñas que nos dà del ſitio en que ſe edificò el Templo, i padecieron los Santos por aquellas palabras del *Chronico*, *num.* 78. *In Vallecula ſupradicta Civitatis.* I del *Adverſario* 549. *In Vallecula ubi Libiſoſſe paſsi ſunt*, miraron a ſeñalar el ſitio que llaman en Lezuza: *El Vallejo de los Santos?*

§. 14. Antes de paſſar a las pruevas de Don Juan Tamayo, advertirè en todos eſtos lugares de Dextro, i Juliano, lo que quiſo decir ſu Autor por ellos, i los yerros que cometiò. Por ſu Dextro llama a los Santos *Gemellos*, eſto es *Mellizos*, *i de un miſmo vientre*: i queriendo ſignificar eſto miſmo por Juliano los llamò *Germani adelphi*: creyendo que *Adelphos* traido del Griego ἀδελφὸς ſignifica lo miſmo que *Gemellus*. Es error: porque ἀδελφὸς, *Adelphi* ſon los hermanos abſolutamente, o quando mucho hijos de una madre, ſin que ſea neceſſario ſer nacidos de un miſmo parto para llamarſe aſsi. A la verdad el Idioma Griego no tiene otro termino propio que correſponda al *Frater*, i *Soror*, Latinos, que ἀδελφὸς, i ἀδελφὴ, bien que atendiendo a ſu origen ſignifican los hijos de una madre: del nombre δελφὸς, *uterus*, i la particula *A*, que ſignifica por el nombre ὁμὸς, *idem* eſto es concebidos en un miſmo vientre: ſegun que de Ariſtoteles, i otros lo enſeñan los Lexicos Griegos. El nombre que en eſta lengua ſignifica los hermanos que nacieron de un vientre, es δίδυμες, *Didymi*: *gemini*, *gemelli*, en Latin, δίδυμαονες *Didymaones*. De ambas voces ſe hallan egemplos en la *Iliada* de Homero. Τριδυμες, πτρα'δυμος, tres, quatro nacidos de un vientre. Eſtrabon en el *libro* 15. Καὶ π γυναῖκας ἑνὸ ἑνὶ

ἑνὶ

ὅτε καὶ τε τρα'δυμα τίκτειν τας Αἰγυπτίας. Αριστοτέλης δε καὶ επταδμα' τια ἱστορει τετοκε'νας. *Ægyptias quoque mulieres interdum quatergeminos parere. Et Aristoteles narrat quandam septemgeminos peperisse.* De suerte que Juliano quando quiso mostrar la erudicion que tenia en el Griego, como en todo lo demas, se diò a conocer por tan arrojado en todo lo demas como en el Griego. De la Patria del Obispo de Cartagena Graciano dice Dextro, que fue en *Baga*: que se llamò en otro tiempo *Thyar*. De Lugar deste nombre hace mencion el Itinerario de Antonino en un camino desde Tarragona a Cartagena, que la pone entre *Ilice*, i la misma *Cartago*. I el grande antiquario Juliano en el *Advers.* 89. acordandose deste camino, dice: *In eadem via Thyar, idest, Thyaros, est a Græcis oppidum ædificatum sic dictum a copia lolii nascentis ibi.* Este es un gran desacierto, i contradice a todas las reglas de buena etimologia. El nombre Griego con que se significa èsta yerva bastarda, la qual nace de la corrupcion del grano del trigo, o la cevada por la mucha humedad, y en España llamamos *cizaña*, es Αἶρα, *Aira*. Què semejanza tiene esto con el nombre de *Thyar*, o *Thyaros*? Pues la raiz i origen destas voces buscarse deven en las primeras letras, no en las ultimas, que son mas terminacion, que otra cosa: i segun èsta etimologia, si la passassemos, obligacion serìa decir que por la misma causa de ser abundantes desta yerva se llamaron assi las Islas *Gyaros*, *Icaros*, i otros lugares que se terminan assi. De los nombres de *Baga*, i de *Thyar* no puede decirse nada con certeza. En el manuscrito que el Dotor San Llorente nos diò con titulo de Vercellense, a que hizo *Notas*, que tenemos manuscritas, de que se hizo mencion en otro lugar, tiene *Bragæ* en lugar de *Bagæ*. Deste nombre ultimo ai un Lugar en Africa, *Baga* de Procopio, *Vaga* de Tolomeo, Plinio, i Silio Italico. Bien pudieron los Cartagineses averle traido de allà, i puestosele al Pueblo de España. I parece que es del mismo origen *Thyar*, o *Tyar*; pues es tambien en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, donde el Capitan Cartagines Hamilcar Barcino fundò la Ciudad que llamò *Cartago*, i despues a diferencia de la segunda i mayor, que fundò el mismo, tomò el nombre de *Cartago la Vieja*; situa Tolomeo un Pueblo llamado Τιαριουλια, *Tiariulia*, que parece compuesto del *Tiar*, antiguo, i del nuevo renombre de *Julia*, que quizà le diò Julio Cesar. Por toda èsta tierra de Cartagena dominaron mucho los Cartagineses Africanos, i parece del mismo origen el nombre de *Libisossa*, o *Lybisossa*, que se tomò quizà de *Lybia* de Africa. Todo esto es congeturar en materia tan antigua. De Thyar ai estas memorias: de Baga no, si no dà otro testigo Dextro, que le abone. I, si huviessemos de estar por lo que depusiere el compañero, i complice Luitprando, antes creeria yo, que es yerro aquella leccion *Baga*: i ha de ser *Bada*. Dice èste Autor en el año 786. que se hallò en el Concilio Niceno II. *Theodoro Presbitero de Bada prope Carthaginem Spartariam, olim dicta Thyar.* I confirmalo Juliano en el *num.* 405. Ya queda dicho en su lugar, la temeraria, i insolente invencion que tiene el aver llevado Obispo, i Presbiteros, o Abades de España a aquel Concilio de Grecia: i como buscando las firmas que alli parecen tomò ocasion de algunas para apoyar lo que fingiò: i como entre otras se halla firma de Theodoro que se llama *Archimandrita Patadi*, o otro que se firma, *Archimandrita Bodi*, se la aplicò a Theodoro Presbitero de Bada en España, haciendo con los demàs otras semejantes tropelìas. Don Thomas Tamayo lee èste lugar, o le imprimiò con diferencia, dandole ambos nombres Bada, i Baga. *Presbyter Badæ propter Carthaginem Spartariam, nunc vocata est Baga, olim dicta Thyar.* De suerte que ya tiene tres nombres, Thiar el mas antiguo, despues Bada, i ultimamente Baga. Lo que sè decir es, que no huvo causa para que el nombre deste Lugar se mudasse de *Thiar* en *Baga*, o *Bada*, durando el Imperio de los Romanos: los quales la vez que alteraron los nombres antiguos de los Pueblos, que dominavan, fue poniendoles a su estilo, i segun la lengua Romana otros nuevos, o sobreponiendo los renombres de aquella misma

len-

lengua. *Bagà*, no lo es Romano. I aſsi no ſabemos quien le pudo trocar en èſte el nombre de *Thiar*, que tenia al tiempo de formarſe el Itinerario de Antonino, llamado aſsi por uno de los Ceſares deſte nombre, aunque Flodoardo en la *Hiſtoria Rhemenſe, lib.* 1. *cap.* 1. le atribuye a Etico: i Jacobo Uſerio en las antiguedades de las Igleſias de Inglaterra, *cap.* 5. *pag.* 78. dice que viò un Manuſcrito en que ſe dava por Autor ſuyo un cierto *Scoto*. Del Obiſpo Graciano no ha quedado memoria ninguna: i aſsi es ſin duda uno de los muchos Obiſpos que la liberalidad del Padre Higuera repartiò a todas las Igleſias de Eſpaña, haciendo Cathedrales algunas que no lo fueron. Pero ſi ſobre la ſupoſicion deſte perſonage, que no huvo, añadiò la impiedad de darle renombre de Santo el falſo Juliano, diremos no ſolo que parece que burlò deſte titulo aplicandoſele a una quimera de ſu imaginacion, ſino tambien que ſacrilegamente nos quiſo guiar a que dieſſemos culto de ſantidad, a quien ni fue Santo, ni fue en la naturaleza. Sus palabras ſon en el Chronico *num.* 152. ya pueſto arriba. *Epiſcopus Carthaginis Spartariæ litteris & ſanctitate florens.* I en el Adverſario 549. *Sanctus Epiſcopus Gracianus Carthaginenſis Spartariæ, &c.*

§. 15. Añadiò otra circunſtancia mas, i bien notable, a la Hiſtoria deſtos Martires, i conſtruccion de ſu Templo: diciendo que fue revelado a una Santa doncella, que tenia por nombre *Maxima*, el lugar donde ſe guardavan las reliquias, o cenizas de los ſantos cuerpos, ignorado haſta entonces: lo qual fue ocaſion de edificarſeles Templo en que fueſſen colocadas. Ya ai quien aya querido (el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo, pag.* 409. i antes dèl Alonſo de Requena en el *cap.* 22.) que èſta Santa Virgen ſea la que los Martirologios de Beda, Adon, Uſuardo, el Romano, i con ellos Equilino, *lib.* 5. *cap.* 7. celebran con elogio de que floreciò en muchas virtudes, en el dia 16. de Mayo (no a 15. de Junio, como Alonſo de Requena creyò) ſin embarazarſe en que alli ſe dàn tan particulares ſeñas de la Parte donde viviò, que excluyen toda equivocacion. Adon dice. *Et in pago Forojulienſi vico qui vocatur Calidianus Sanctæ Maximæ Virginis, quę multis clara virtutibus in pace quievit.* El miſmo lugar ſeñala Uſuardo. *In pago Forojulienſi.* I el Romano. *Apud Forum Julii.* El Equilino anda mal impreſſo, o entendiò mal, i trocò los lugares, quando puſo, *in pago Forolivienſi.* Lo qual es mui diferente: i èſta leccion les agradò al Bachiller Requena, i al Padre Quintanadueñas, que no devieron de ver los Martirologios originalmente: aunque tan mal le aſienta a Lezuza un nombre como otro. *Forum Livii* es *Forli* Ciudad de Italia en la Provincia de Romaña. Què tiene que ver èſte nombre con el de *Libiſoſſa*? aunque mas lo quiera eſforzar Requena. *Forum Julium* es una Provincia entera en Italia, que hoi llamamos *Frioli*. Ai Ciudad tambien deſte nombre en los pueblos *Carnos* (que es la Provincia llamada *Carniola*) de que ai mencion en Tolomeo, i Tacito: i es la que ſe dice hoi *Cividal* de Auſtria. Otro Lugar deſte miſmo nombre huvo en la Provincia Narbonenſe, que hoi ſe llama *Feriuls*, Ciudad Epiſcopal Sufraganea del Arzobiſpo Aquenſe, o de Aix: de que hacen mucha mencion los antiguos ſeñalando diferentes nombres que tuvo, que pueden verſe en los Geografos. De alguno deſtos dos Lugares ſeria ſin duda la Santa Virgen Maxima: ſino es que quieran fundarnos en Eſpaña otro tercero: a lo qual no vemos que ſe atreviò Juliano. Quede pues por temeridad ſuya lo que nos dice deſta Santa, i ſu revelacion.

§. 16. Paſſemos ya a lo que Don Juan Tamayo añadiò de nuevo. Las Actas de los Martires dice que las ſaca de un Legendario Hiſpalenſe antiguo. No lo viò èſte Autor, como parece por lo que deſpues dice. El Padre Higuera fue quien publicò tambien eſtas Actas en Caſtellano, como ſacadas de aquel libro, o Legendario no Hiſpalenſe, como Don Juan Tamayo dice, ſino del Convento de San Pablo de la Ciudad de Cuenca. Aſsi lo confieſſa Don Juan Tamayo, i que por ſu relacion eſcrivio la deſtos Martires Alonſo de Requena, natural de la dicha Villa de Lezuza en ſu libro referido *de la venida i predicacion del Apoſtol*

San

San Pablo en Eſpaña, i ſe halla en ſu *cap.* 13. èſta advertencia en la *pag.*107. de quien lo traſladò el Padre Antonio de Quintanaduenas a los *Santos* de *Toledo*: no haciendo mas en ello Don Juan, que poner las Actas en ſu Latin tan conocido. Aviendo venido por eſta mano, ya ſe vè la ſoſpecha que tienen contra sì. La cauſa toda es del Padre Higuera. I aſsi ſu teſtimonio por todo buen derecho ſe reprueva.

§. 17. El Epitafio de los Santos, que de Aulo Halo, i ſu libro de verſos Manuſcritos nos ſacò a luz el miſmo Don Juan Tamayo, tampoco tiene neceſsidad de ſer tachado particularmente. El miſmo dice ſu Autor, i yo nunca digo baſtantemente lo que devia decirſe deſta temeridad inſolente. Tambien es ſuyo el himno adjudicado a Cigila. Solo harè demonſtracion deſto poniendo delante de los ojos algunos barbariſmos, i necedades, que los verſos contienen, i no diſsimulan.

Vincentii & Læti corpora aduſta fide.

Quiſo decir lo que en Caſtellano ſuena quemados por la Fè. Llama a ſu madre *Diva Severa*: titulo que no ſe dava a los Santos, ni ſe diò haſta nueſtros dias, como en otras partes và notado. I nòteſe aqui, que quiſo componer la diferencia que hallò entre Dextro, i Juliano a cerca de ſu nombre, llamandola con entrambos, *Lucia, Severa.* Proſigue.

Indeque poſt tempus Combuſtum lege Tyranni,
Martyres heu plorat tunc Libiſoſa ſuos.

Aquel *Combuſtum* que adgetiva con el *Templum* antecedente, es acuſativo abſoluto, que en la Gramatica deſte Poeta ſuple por el ablativo. Sigueſe èſte diſtico, que ſolo pudo concebirle quien hizo los demas.

Hos colit ut proprios Toletum Regia Sedes,
Hos & Aquenſis amat, ut quoque matre, ſuas.

Eſto es como ſi digeſſe: *Aquenſis Urbs amat hos, ut mater.* Por mui barbaro que fueſſe Aulo Halo, no pudo hablar aſsi. Todo lo demas es deſta miſma data. I el Himno de Cigila ſe le aſemeja mucho, aunque parece hecho con algo de mas cuidado. Pero raſtros duran en èl de la mano que le formò, pues ſe vè en alguna coſa en la traduccion Latina de las Actas, que eſtà repetida en el Himno. En las Actas. *Sancti Chriſti MM. Vincens ille, & Lætus iſte, &c.* En el Himno.

Sic & hic Vincens fide, ſicque Lætus.

§. 18. Eſtas ſon las pruevas con que en materia tan grave, i tan ſagrada ſe ha procedido haſta aqui, ſin aver otras (a lo que parece) que dieſſen motivo a la fieſta que hace el Lugar de Lezuza a los dos Martires Santos, celebrandolos como Patronos, haciendo injuria en eſſo a los que en èſte miſmo dia concurrieron de mayor claſſe: i mucho mayor a la Igleſia en deſpojar del culto que le tiene ſeñalado en aquel dia, el Santo que ſegun las reglas de ſu Kalendario Chriſtiano es preferido a los demas: convirtiendoſe toda eſta culpa contra los temerarios, o por mejor decir, Impios Artifices deſtas novedades, que con nombres de Autores fingidos ſe introdugeron a querer hacer fe, la que es ſuficiente en tales caſos, para obtener la licencia, que juſtamente, pero engañados, dieron los Superiores Eccleſiaſticos. Yo digo muchas veces que tengo reſpeto a las Tradiciones antiguas: pero no todas lo ſon. Si les conſtàre a los vecinos de la Villa de Lezuza, que la huvo en ella de aver ſido eſtos dos Martires los que alli padecieron, algun fundamento tendràn para ſu celebridad: pero yo les ſuplico en gracia de la verdad, i del mejor culto de los Santos, que es el que tiene ſeñalado la Igleſia, que para cumplir con tan juſta obligacion, i no deſamparar livianamente el camino real por donde nos guia la autoridad irrefragable de el Ceremonial Eccleſiaſtico, que es la diviſa por donde ſon conocidos los fieles, unos en la exterior adoracion, como unos en la fe, i otros en la interior, i eſpiritual de un ſolo Dios verdadero, hagan mejor examen deſta materia, i dando a èſtas ficciones de Cartas i Chronicos la nota de falſos, i ſupueſtos, que les es tan devida, vean ſi antes del año de 1595. i invencion de aquella Carta de Silo, ſe tenia por tradicion en Lezuza que avian padecido alli eſtos Santos Martires, Vincencio, i Leto, o

ſe

ſe entendia ſolamente que aquel Vallejo de los Santos gozava aquel nombre por algunos (ſin ſaberſe quales) que alli huvieſſen padecido. Porque ſi eſto ultimo fueſſe, como ſoſpecho; no tiene aquella Villa fundamento ninguno para deſpoſeer a los Santos que tuvieren privilegio de anterioridad a otros en aquel dia primero de Setiembre por dar lugar a los que ſegun las reglas de el Ceremonial, no le tienen.

§. 19. Paſſemos de aqui al *Chroniſo* de Flavio Dextro, i le hallaremos tan enriquecido de trofeos, que atribuye a Eſpaña en èſte tiempo, que ſi fueran ciertos, como ſon dudoſos, i aun fabuloſos, tuvieramos fertiliſsima coſecha de Martires que a la par con San Lorenzo, San Fructuoſo, Eulogio, Augurino, Vincencio i Leto, enriqueciſſen ſu patria, i ocaſionaſſen virtuoſa, i ſagrada emulacion a las demas naciones. Irèlos refiriendo por ſu orden, i notando, como ſuelo hacer, la mayor probabilidad que tiene el no tocarnos èſtas glorias, i la eſcaſa, o ninguna probabilidad, que tiene el tocarnos.

§. 20. *En Viana de Galicia cerca de Tui los Martires Theofilo, Saturnino, i Revocata, que padecieron alli martirio, rigiendo la Provincia Julio Minervio, en la perſequucion de Valeriano.* Ponelos Dextro en el *año* 260. Hallaronſe ſin lugar ſeñalado en los Martirologios. Solo Pedro Galeſinio añadiò que en Roma. I, ſi tuviera autoridad el Pſeudo-Dextro, preſirieramosle al moderno Galeſinio: pero ſiendo al contrario, le hemos de creer, porque, aunque moderno, no nos quiſo engañar. De Lugar llamado Viana en Eſpaña no ai memoria en ninguno de los libros deſte tiempo, ni en los Geografos todos. I ſer fundacion nueva del Rei Don Alonſo III. de Portugal deſpues del año 1248. en que empezo a reinar en aquel Reino, ſe colige bien claramente d l fuero, o Foral (como en Portugal dicen) que le diò, cuyas palabras trae Frai Antonio Brandaon, *lib.* 15. *Da Monarquia Luſitana, cap.* 23. *Volo facere Populam in Loco qui dicitur Atrium in foce Limæ, cui Populæ de novo impono nomen Vianæ.* Bien sè que añade el miſmo Autor, que èſte nombre es mas antiguo, i que lo tenia una Poblacion que caìa en lo alto no lejos deſte ſitio, donde hoi eſtà la Igleſia de Santa Lucia, i donde ai raſtros de antiguos edificios. Pero eſto dicelo, porque aſsi quiere entender, i admitir el lugar de Dextro, que habla deſtos Santos: i que ya en ſu tiempo ſe avia publicado. Florian Docampo tambien en el *lib.* 3. *cap.* 38. refiere que algunos fueron de parecer, que fue fundada por los Celtas Galos en memoria de la Viena de Francia: pero para eſto dice que no tiene libro fidedigno que tal eſcriva. I aſsi que ni lo afirma, ni lo contradice. Frai Bernardo de Brito en la Monarquia, *lib.* 2. *cap.* 11. deſcubiertamente ſe opone a èſta opinion: i aſsienta que Viana es Poblacion nueva hecha ſobre los fundamentos arruinados de la Ciudad antigua que Tolomeo llama *Bretoleum*, i otros *Britonium*, nombradiſsima no ſolo en tiempo de Romanos, i Godos, pero aun deſpues que fueron lanzados de aquella tierra los Moros. Veaſe el lugar, que es mui del propoſito. Aviendo pues por una parte no mas que congeturas, i por otra el teſtimonio del Rei reſtaurador, i poblador que dice, que le dà nombre de Viana de nuevo, coſa que ignorò Florian, i los que en fè ſuya ſiguieron lo que hallaron eſcrito; ſigamos el camino mas ſeguro: i advirtamos a los que vendràn deſpues de noſotros, que no ſigan a Dextro, como lo han hecho Frai Antonio Brandaon, el Padre Vaſconcelos en *la Deſcripcion de Portugal*, i otros, porque los harà de ſu condicion, fabuloſos, i deſacreditados. I èſte lugar eſtà diciendo averſe hecho deſpues de viſto el ſegundo tomo de los Anales de Baronio en el año 257. donde hablando del martirio del Papa San Lucio, que ſucediò en el Imperio de Decio, ſatisface a algunas memorias de la Igleſia, en que ſe cuenta èſte martirio por del tiempo de Valeriano, con decir, que por no aver tenido paz la miſma Igleſia, ſino por tiempo mui corto, deſde que le moviò guerra Decio, que ſe continuò haſta el tiempo de Valeriano, ſe ſuelen contar por una miſma èſtas dos Perſequuciones. Veaſe el *num.* 3. de èſte año en el Cardenal, i oigaſe la nota que en èſte miſmo §. hace el Autor de eſte Chronico: i ſe verà la afecta-

cion

cion con que ſe eſcrivio. *In Perſequutione* (dice) *Imperatoris Valeriani, quæ ſeptima eſt, eademque quæ ſub Decio: ſexta vero ſub Maximiano, &c.* En el año 300. buelve a poner Dextro los miſmos nombres deſtos tres Martires, *Theofilo*, *Saturnino*, i *Revocata*: pero ſeñalales por lugar de martirio el llamado *Argenteola* en las Aſturias: i aſsi los reconocen por diferentes el Padre Bivar en èſte año, i el Autor del *Martirologio Eſpañol* en el dia 6. de Febrero. Crean lo que quiſieren; que a mi, i a qualquiera hombre deſapaſionado, ſe le harà poco veriſimil, i aun impoſsible, moralmente hablando, que dos veces ſucedieſſe èſte concurſo de tres perſonas diferentes, unas miſmas en los nombres, i en la diferencia de los ſexos.

§. 21. Haceſe deſpues en el año de 263. mencion de *S. Celerina en la Luſitania tercera nieta de Lucio Pompeyo Celerino, la qual aviendo recibido en el Puerto Senenſe las Reliquias del Martir San Torpete, que lo fue en tiempo de Neron, tambien ella padeciò deſpues martirio.* El Padre Bivar interpreta aſsi: que por èſte tiempo ſe celebrava la memoria deſta Santa, no que ſucedieſſe ſu martirio: porque a la verdad, dice, fue del tiempo del miſmo Santo Martir: i el recibir ſus reliquias fue luego que ſucediò el martirio; como dice Pedro Galeſinio en el dia 17. de Mayo, i el Obiſpo Equilino, *lib.* 5. *cap.* 8. los quales hacen mencion de Celerina. Pero ninguno dellos dice, que fueſſe Martir. En quanto a aver venido a Eſpaña, i a ſus manos èſte Theſoro del Cuerpo Santo, es conſtante tradicion en Portugal. El Protonotario Galeſinio dice, que lo ſacò de los Anales de Eſpaña. Danlo por conſtante Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Luſitana*, *lib.* 5. *cap.* 6. Duarte Nuñez de Leon en la *Deſcripcion de Portugal*, *cap.* 74. que añaden averſe hallado el año 1591. ſiendo Arzobiſpo de Evora Don Theotonio de Braganza unos hueſſos entre las ruinas de un edificio, que por el miſmo Arzobiſpo con particular comiſsion que tuvo para averiguarlo embiada del Papa Sixto V. fueron reconocidas, i aprobadas, como ruinas del Templo que ſe dice averſe dedicado a nombre de aquel Martir, i como hueſſos, i reliquias ſuyas. Yo no pretendo derogar en nada a la piedad, que tiene eſto por lo mas cierto. Digo lo que otros pueden diſcurrir en contrario: i voi a deſcubrir el penſamiento que tuvo Dextro de hacer Martir a Celerina. En la edicion de Equilino de el *Catalogo de los Santos*, no la primera del año 1521. ſino la de Leon del año 1543. no ſe lee *Hiſpaniam*, ſed *Hiſponiam*: i aviendo Lugar en Africa con titulo de *Hippo*, caſi en frente de la Coſta de Italia, i Puerto de Piſa, donde por la boca del rio Arno ſe arrojò el Cuerpo del Santo Martir al mar en una nave deſierta, i medio deshecha; no es poco veriſimil que arribaſſe alli, i no a Portugal, dando tan gran buelta por el eſtrecho, i ſaliendo del mar Mediterraneo al Oceano. Que, aunque ſe pueda decir, que la miſma navegacion, ſaliendo del eſtrecho hizo la otra nave, que traìa las Reliquias de nueſtro Apoſtol, i Patron Santiago; ai diferencia en que de neceſsidad por las informaciones ſeguras, i autenticas que dan deſto las memorias antiguas devemos admitirlo aſsi: i de la navegacion que hizo la nave que llevava el cuerpo de San Torpete, no ſolo no ai tradicion antigua, pero ni aun del Autor que lo eſcrivio caſi en nueſtros tiempos, ſe puede decir que ciertamente lo digeſſe. I, ſi ſe ha de entender Eſpaña en Equilino, como ſe lee en la edicion, còmo convienen las ſeñas, que luego dà de Celerina? diciendo. *Et a Senatrice Chriſtiana Celerina nomine quæ regni dimidium obtinebat, &c.* en tiempo de Neron Señora de la mitad de Eſpaña, ſon bien claras ſeñales de que el Obiſpo no ſacò de buenos originales èſta ſu relacion. Concurre con eſto aver *Ciudad Senenſe* en Africa, de la qual ſe hace mencion en la Colacion Cartaginenſe; que es el miſmo nombre, que el Pſeudo-Dextro ſeñala: aunque en Equilino, de donde èl lo tomò, no dice ſino, *in portu quod dicitur Sinos*. De donde quieren que ſe entienda *Simi* en Portugal, Puerto de la Provincia de Alentejo. Hallaſe tambien en Africa el nombre de Celerina: aunque no deſte tiempo, ahuela del Santo Diacono Celerino, i coronada con el martirio: de quien habla una Carta

de San Cipriano, que es la 34. en orden: i averſe dedicado Templo a ſu nombre en Africa, es conſtante por el Sermon 236. *de Tempore* de San Aguſtin. Esto me inclina a creer que el Pſeudo-Dextro no quiſo fabricar de nuevo otra Martir Celerina: que èſta es ſu coſtumbre ordinaria guardar la cara a la piedad, con no hacer Santos de nuevo, ſino traſladarlos de unas partes a otras: i que de quien habla, fue la miſma que ſeñalan las memorias de San Cipriano, de San Aguſtin, i del Martirologio Romano, que celebra la ſuya a 3. de Febrero: aunque el Padre Bivar diga no ſer deſte tiempo el martirio de la Santa fundado en que el de San Torpete es del tiempo de Neron; porque del lugar, i palabras de nueſtro Dextro no ſe infiere que las Reliquias del Santo Martir arribaſſen al puerto donde las acogiò Celerina, en aquel tiempo immediato a ſu martirio, ni que fueſſen de un miſmo ſiglo ambos. I harto induce a creer esto aſsi el averſe puesto ſu memoria en eſtos años de la Perſequucion de Valeriano, i Galieno: que es el miſmo en que hablava San Cipriano, i eſcrivia elogios deſta Santa Martir, como de igual a ſu tiempo. Pero contra èſta perſuaſion hace la miſma depoſicion del Autor, a quièn devemos creer antes que a otro. Digo del Autor, porque ſiendo uno miſmo el que formò a Dextro, i a Julian Perez, como en toda eſta Cenſura vamos deſcubriendo, lo que ſe hallare en èſte ultimo, ſe ha de entender fue el miſmo ſentimiento del primero; i que uno ſe declara a otro. Dice pues Juliano en el *Adverſario* 410. que Celerina la que recibiò el Santo Cuerpo, quando le recibiò, era viuda de Lucio Vennonio Ebuciano (a quien deſpues llama Lucio Venancio) Tribuno de la Cohorte Gallica en Galicia en aquel tiempo quando los Dicipulos de Santiago arribaron a ella con ſu Sagrado Cuerpo. Otras circunſtancias añade ſobre eſto miſmo en el *num.* 182. del *Chronico*, que es un lugar bien notable, en donde ſolo la llama muger Chriſtianiſsima. Deviò arrepentirſe quando formava a Juliano de averla hecho Martir tan temerariamente. Conque ſe deſhace la ſoſpecha que teniamos de que hablò Dextro de la Santa Celerina Martir: i quedarà por cuenta del Padre Higuera el decir con que fundamentos introduce otra a quien atribuye la miſma palma de martirio, dando ocaſion a muchos de creerle, i engañarſe. Otro teſtigo ai tambien de la miſma calidad que Juliano, el qual nos dice otra novedad de Santa Celerina: eſto es, que fue hermana de Pompeya Celerina ſuegra de Plinio el mas mozo. Aſsi lo dice Luitprando en el *Adverſario* 264. de la edicion de Tamayo, 0, 294. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Eſtas tres autoridades ultimas dan a entender que Celerina fue en aquel primer ſiglo de la Igleſia: la de Dextro que fue la Santa Martir celebrada por San Cipriano: ambas coſas ſon mui del genio de quien los formò a todos: embolver debajo de un nombre muchas noticias, que ſon de diferentes perſonas: i deshacer facilmente lo que tiene hecho, eſparciendo en eſtos Autores las contradicciones que vemos a cada paſo.

§. 22. Ai tambien lugar de Juliano en el *num.* 260. que dice *eſtar ſepultados en el Puerto de Sines dos Varones Santiſsimos: Artemio que compuſo la Vida de San Torpes, i ſe hallò preſente a ſu martirio: i Audax que recibiò el ſanto Cuerpo: viſitando el qual, murieron los dos en paz poco deſpues.* Eſto ſuena la letra de Juliano. Pero haſe de enmendar conformandole con la verdad del fundamento que tuvo para decirlo. En las Actas de San Torpes, que trae Mombricio en el *Tomo* 2. ſe hace memoria de Artemio que dictò eſtas Actas, i de Audax, que las eſcrivio, como ſe las dictava. Aſsi ſe ha de entender Juliano, el qual añade ſobre èſta verdad, el llamarles Varones Santiſsimos a los dos: i darles ſepultura en Sines de Portugal. Veanſe las Actas a 17. de Mayo en el Martirologio Eſpañol.

§. 23. Pero porque con la memoria de Santa Celerina eſtà mezclada la de San Torpes, i de las Actas que ai ſuyas, dedujo algunas coſas, nueſtro Juliano, interpretandolas a ſu modo, i eſtendiendolas; dejarè aqui notado lo que ſervirà algo para conocer el eſtilo de Juliano, i aun para hacer juicio de la fè de aquellas Actas. Tengo

por

por mui verisimil, que aun en las memorias autenticas que nos quedaron deste genero, metiò muchas veces las manos la piedad indiscreta, i las adulterò temerariamente. Estas Actas de San Torpes en mucha parte deven de ser legitimas: a lo menos son antiguas; porque en compendio las traen Beda, i Adon. Pero en ellas se leen algunas circunstancias, que a mi juicio arguyen el contexto todo de menos puro, que estaria quizà en su fuente. Lo primero se hace mui dificultoso el creer que aquella fabrica tan opulenta, i magnifica del Templo de Diana en la Ciudad de Pisa, hecha por Neron, aya quedado tan oculta, que ni los Historiadores Profanos de sus cosas, ni los Sagrados para referir el milagro sucedido en èl, se acordassen de referirla. Lo segundo aquella Genealogia de los Silvios va errada. Dice que Cayo Silvio Torpes, que es nuestro Santo, fue hijo de otro Cayo Silvio, i primo hermano de Cayo Silvio Othon, el que fue despues Emperador. Añade a estos personages Juliano en el *numero* 182. el nombre de Lucio Othon llamado por renombre *Satelles*, que dice que fue Padre del Emperador. Digo que và errado todo esto: porque el Emperador se llamò *Marco Salvio Othon*, no *Cayo Silvio Othon*. Consta esto de Suetonio en su Vida: i Tacito en el *libro* 1. de sus *Historias* le llama *Marco Othon*. Sexto Aurelio Victor *Salvio Othon*. El Padre deste fue Lucio Othon, como escrive el falso Juliano: lo que sobrepone a la verdad con el poco fundamento que suele, es, que se llamò *Satelles* por renombre. Diòle ocasion a èste notable pensamiento el hallarse en las Actas: que Neron aviendo de irse a Roma, dejò encomendada la causa del Martir Torpes a uno de su Compañia, i parentela llamado *Satellico*, del qual se refiere alli, que muriò con otros cinquenta oprimido de una coluna que cayò, en que azotava al Santo. Dicen despues que un hijo deste *Satellico* llamado *Silvino*, fue el que en venganza de la muerte de su Padre le sentenciò a muerte. Aviendo leido esto Juliano, i rebolviendo los pensamientos que solo en èl cupieron, se puso en querer hacer creer que èste Ministro, llamado Satellicò, era Lucio Othon el Padre del Emperador: i que el hijo llamado Silvino, era el mismo Emperador, queriendole equivocar con Silvio, i que sea un mismo nombre siendo cierto, que ninguno de los dos puede tocar a Padre, ni a hijo, que se llamaron Salvios, i no Silvios, ni Silvinos. I que este fuesse el mal pensamiento de Juliano, no se puede dudar, por lo que añade de los dos Silvios Padre, i Hijo: *Qui & filius Silvius Otho erant Secretarii, conscitique scelerum Neronis.* Ni se puede entender que hable de alguno otro hermano del Emperador: porque de Suetonio consta, que el que tuvo, se llamò Lucio Ticiano. I la afinidad con Neron, que dicen las Actas que tuvo aquel Ministro Satellico, conviene mal al Emperador Othon: a quien nadie atribuye de los Historiadores clasicos èste parentesco, sino amistad solamente por la semejanza en las costumbres. Esto es aver dicho lo que sospecho de las Actas, i lo que afirmo aseveradamente contra Juliano, en este punto de los nombres Silvio, i Salvio. Lo tercero se hace duro de creer, que Celerina edificasse un Templo de tanta costa, i magnitud al Santo Martir a vista de los Gentiles, i mas en tiempo de la Persequucion de Neron: i cierto es que las Actas no dicen otra cosa que esto: aunque Don Juan Tamayo, queriendo responder al Padre Bivar, que reparò en esto mismo, dice que se deve entender, que el Templo se edificò despues de la muerte de Neron: la misma dificultad se queda casi en pie; pues en tiempo de los Gentiles, i mucho mas en los primeros años de la Iglesia, quando no avia crecido la Religion, los pocos Christianos se contentavan con tener sus Iglesias mui secretas, i pobres: i no davan lugar a otra cosa los Jueces, i Governadores Gentiles. Còmo pues ha de creerse, que Celerina osasse edificar en honor de un hombre que poco antes avian hecho morir afrentosamente los Ministros del Imperio por culpa, como creian, de sacrilegio contra sus Dioses, un Templo tan magnifico, en una Provincia del mismo Imperio, governada por Presidente Romano, como era la Lusitania? Porque decir las

Actas que èſta Celerina tenia imperio ſobre la mitad de Eſpaña (*nam & ipſa Celerina quæ ſuper medium Hiſpaniæ imperaverat*) es tan fuera de lo cierto, que de ahì ſe puede ſacar otro nuevo argumento contra la fè de las Actas. I qualquiera que huviere leido los principios ſolos de la Hiſtoria Romana, i conſtitucion de ſu Imperio, ſe rendirà luego a la fuerza que eſto hace. Sigueſe en las Actas que deſpues de corridos quince años deſte martirio, ſabiendoſe la muerte de Neron, un Miniſtro ſuyo llamado Arquemio, el qual ſe hallò preſente a la egecucion que ſe hizo en el Santo Martir, vino a Eſpaña, i hallando el Cuerpo Sagrado, i veneracion que alli tenia, a peticion de los Fieles dictò las Actas del martirio, a otro llamado Audax, que las eſcrivia. Si deſpues del martirio paſſaron quince años haſta la muerte de Neron, ſigueſe aqui que ſucediò el martirio en el primero año deſte Emperador: ſupueſto, como es verdad, i conſta de Suetonio, que fue aclamado el año 17. de ſu edad, i fue muerto el de 32. que hacen quince de imperio. Eſto no puede ſer: porque en los primeros cinco años deſte Emperador ninguno huvo mas clemente, i benigno: i eſtuvo tan lejos de derramar ſangre de Martires, que, porque le dieron a firmar la ſentencia de muerte contra un malechor, exclamò en aquel ſentimiento, digno ſin duda del que avia aprovechado, i aun conſervava los frutos del magiſterio de Seneca: *O quien no huviera aprendido a eſcrivir*! Como refiere èl miſmo Suetonio, i otros. I eſto hace menos veriſimil con averſe dicho antes en las miſmas Actas que Neron dejò la cauſa del Martir imperfecta por irſe a Roma en donde ſupo que padecian muchos por la Fè Chriſtiana. *Et Nero Romam ambulare feſtinabat, quia ibidem non pauci erant qui pro Chriſto patiebantur.* En que ſe dà a entender, que en èſte primero año de Neron andava la perſequucion mui viva: ſiendo lo mui cierto que haſta el decimo de ſu imperio, en que ſucediò el incendio de Roma, no ſe empezò a mover nada contra los Chriſtianos. Eſtas ſon las razones que me hacen tener menos credito deſtas Actas: las quales, ſi fueran eſcritas por alguno inferior en tiempo, que no eſcrivio las otras que vio, ſino las que oyò, o entendiò de otros, pudieramos eſcuſarle, ſin tocar en la fe de ellas miſmas: pero Arquemio, Miniſtro de Neron, que ſe hallò preſente al martirio, no pudo ignorar el año en que ſe egecutò, ni pudo decir que Celerina imperava en la mitad de Eſpaña, ni que hizo un Templo tan magnifico viviendo Neron, i le conſagrò en nombre de nueſtro Santo. Añado, para acabar, que hace menos veriſimil lo que ſe dice del Templo dedicado por Neron a Diana en la Ciudad de Piſa, lo que dice deſte mal Emperador, Suetonio, que con tal diligencia eſcrivio ſu Hiſtoria: que era deſpreciador de toda Religion, excepto que reverenciava a la Dioſa Siria. *Religionum uſquequaque contemptor præter unius Deæ Syriæ. Hanc mox ita ſprevit, ut urina contaminaret.*

§. 24. Del motivo que tuvo Juliano para hacer a Celerina muger de Vennonio Ebuciano, digimos en la *Cenſura de los Adverſarios*, en el Titulo. *Juliano ſacò las noticias que dà de las Inſcripciones.* I veanſe las Actas de San Eleuterio, i Compañeros en Tamayo a 13. de Abril, donde ingiriò memorias de Ebuciano.

§. 25. Sigueſe en Dextro mencion de los Santos, i iluſtres Martires, Fructuoſo, Obiſpo de Tarragona, i ſus Compañeros, Augurio, i Eulogio. Si fueran todas las memorias que ſe leen en èſte *Chronico*, como èſta, calificadas con irrefragables teſtimonios, o a lo menos el del miſmo Dextro, que hoi no gozamos, ſino en ſu lugar al que nos ha querido mentir libremente en fè de ſu nombre, i autoridad; convertiriaſe eſta *Cenſura* en aplauſo, i celebracion de las glorias de nueſtra Eſpaña, haciendo una miſma voz con la que nos repetia, los triunfos de tan Iluſtres Ciudadanos. El deſtos Santos es conſtante por todos los Martirologios en el dia 21 de Enero, i un Sermon de San Aguſtin predicado en ſu fieſta, i el Himno de Prudencio compueſto en ſu alabanza lo confirman.

§. 26. *En Uxamabarca de los Pueblos Auſtrigones el Santo Martir Fortaño, i ſus* 28. *Compañeros.* Haſe de leer Fortunato, como lo reconoce el Padre

dre Bivar, i imprimiò Caro, i por el numero de los Martires se saca ser los mismos que padecieron a 26. de Febrero, de quien se acuerdan los Martirologios sin señalarles lugar. Solo en Notkero hàllo en este dia mismo la nota siguiente. *Item in Alexandria Fœlicis cum sociis suis*, que son los mismos Santos; porque tambien el Romano dijo el nombre de San Felix con el de San Fortunato, i Dextro al año 360. Cederìa Notkero de buena gana al verdadero Dextro: pero al fallo no querrà ceder, ni se lo podemos contar a sobervia.

§. 27. *En Cesarea de Mauritania San Marino Martir natural de España.* Ponele en el año 268. en que aun imperava Galieno: aunque ya por èste tiempo no avia Persequucion. Hacen memoria los Martirologios de San Marino, i Asterio que padecieron muerte en Cesarea la de Palestina a 3. de Marzo. I sin duda es el mismo Marino de quien en èste lugar se habla: porque conviene el tiempo de Valeriano, i el nombre del lugar; aunque la diferencia sea entre la Cesarea de Palestina, o de Mauritania. En señalar Patria a los Santos, se atrieSga poco: porque no es facil redarguir la invencion. Pero aun en lo que es tan cierto, i sin interessar nada España en que sea Martir de Mauritania, o Palestina, le sacò del propio lugar de su martirio, por obedecer a su mal genio.

§. 28. *En Cartagena de España San Heraclio, i Zosimo.* El Martirologio Romano i los demas que los nombran, no dicen mas que *Carthagine*, en el dia 11. de Marzo. I el Pseudo-Dextro hallò la ocasion de honrar a la de España como suele.

§. 29. *En Flaviobriga San Julian Martir siendo Presidente Marciano.* Ponele Dextro en el año 270. i despues la muerte de Galieno: con que dà a entender que pertenece a èsta persequucion. El Padre Bivar trae en confirmacion del martirio deste Santo, al Obis- Equilino en el *lib.* 5. *cap.* 141. cuyas palabras pone a la letra con advertencia de que por singular, i que no se encuentra en otro, hace èsta memoria. El Obispo refiere el martirio, i dà las señas de la Ciudad, en que sucediò, Presidente, que le mandò egecutar: i nombra los lugares donde el Cuerpo Santo milagrosamente fue a parar. La Ciudad dice que se llamò *Flavias*, el Presidente *Marciano*, i que aviendo arrojado al Santo al mar cosido en un saco lleno de arena, i serpientes, aportò a una Isla llamada *Proconeso*: i de alli algun tiempo despues fue trasladado milagrosamente a Arimino; donde se hizo Templo. Pone el dia del triunfo a 23. de Junio, i señala el imperio de Decio. Esta es la suma de lo que refiere Equilino. No usò mucho de su diligencia en esto el Padre Bivar: la que egercita en buscar las fuentes de èstas noticias Eclesiasticas, i sagradas. I sin duda le hizo errar el mismo Equilino con señalarle por dia propio deste Santo Martir el 23. de Junio: en el qual no hacen memoria del los Martirologios. Pero hacenla, i mui notable en el dia 16. de Marzo, con tales señas, que acusan irrefragablemente la temeridad desta memoria. El Menologio de los Griegos, que vertido por el Cardenal Sirleto diò a luz Henrico Canisio en el 2. *Tomo* de sus *antiguas lecciones*, tiene assi. *Sancti Martyris Juliani. Hic ex Urbe Anazarbensi Ciliciæ cùm ageret XVIII. ætatis annum, Marciano Præsidi oblatus, renuens Idolis sacrificare, variis modis cruciatus, postremò sacco arena & venenatis serpentibus pleno inclusus in medio mari dejicitur; & ita martyrii palma coronatur.* Dèl lo tomò el *Romano* nuevo del Cardenal Baronio, en el mismo dia. El Padre Higuera quizà viò a solo el Obispo Equilino: i sobre el nombre de Ciudad *Flavias* que alli se lee, le pareciò que podia fundar la adjudicacion que hizo del Martir a España, i al Lugar de Flaviobriga en ella. Assi permite Dios que dege rastros el que huye, i se esconde, para poderle dar caza por ellos mismos. Quien desea engañar ha de ser mui vigilante: porque a la verdad todo ayuda, i al contrario no halla la mentira quien le haga espaldas. I, si no se huviera puesto de por medio nuestro afecto, desde mui luego se le huviera caìdo el rebozo, i parecido lo que siempre fue. Ya querrà Dios que creamos al mismo artifice de la invencion quando assi nos desengaña, i se confiessa: porque a otro ninguno

no parece que creeriamos. I no ſe deſvia de la noticia del Menologio la de Equilino: porque ſolo ſe diferencian en el nombre del Lugar, no de la Provincia; pues como dice *Anazarbo*, i otro *Flavias*. I, ſi le pareciò al Padre Higuera que no avia *Flavias* ſino en Eſpaña, ſepa que ai Lugar *Flavias* en Cilicia, donde es tambien *Anazarbo*. Tolomeo ſitua en èſta Provincia el Lugar llamado *Flaviopolis*: i es el miſmo que ſe llama *Flavias* en el Concilio Antioqueno. I es mui de reparar, que ſiendo el termino primero, i puerto que tomò el cuerpo deſte Martir, la Iſla Proconeſſo, que es en la Propontide cerca de Conſtantinopla, quiſo el gran Taumaturgo Dextro, que como huvo un milagro que llevò la nao, i Reliquias de San Torpete deſde la Coſta de Italia por el eſtrecho a la de Galicia, aſsi huvieſſe ſegundo milagro, como de retorno, que deſandando parte deſte camino, deſde Vizcaya embocaſſe por el eſtrecho, haſta dar en el Canal de Conſtantinopla, las reliquias del Martir Juliano. I no ſe vè bien deſcubiertamente là afectacion, i cuidado con que ſe eſcrivio el lugar de Dextro? Pues no contento el Autor con decir que padeciò el Martir Juliano en Flaviobriga, que es la poblacion que Tolomeo ſituò en Eſpaña, por quitar la equivocacion que pudiera nacer de llamar el Obiſpo Equilino *Flavias* al lugar en que ſucediò el martirio, añadiò immediatamente: *Hæc Civitas aliis dicitur Flavias*: que èſta Ciudad ſe llamò tambien *Flavias*.

§. 30. *En Cartagena de Eſpaña San Hipolito Obiſpo deſta Ciudad con otros Martires.* Las Tablas Eccleſiaſticas celebran por Martires de Africa en el dia 3. de Febrero a los Santos Hipolito, Feliz, i Simfronio. Ponelos el *Martirologio Romano*, ſiguiendo la fè de un Codice manuſcrito. I, ſi ſon eſtos, como quiere el Padre Bivar, los que celebra Dextro, no sè como ayamos de contradecir al ſeñalarlos por Africanos aquel Codice. Juzgo que el Padre Higuera por ver flaca èſta prueva de que ſe valiò el Cardenal, i apoyada ſolamente con un libro de mano, ſe atreviò a hacer èſta tranſlacion de Martires deſde Africa a Eſpaña. A lo menos ya por averſe hallado en el *Chronico* de Dextro, corre San Hipolito Martir entre los Obiſpos de Cartagena, i anda engerido en los Catalogos que de los Prelados de aquella Santa Igleſia han hecho Franciſco de Caſcales en la *Hiſtoria de Murcia*: i Don Juan Tamayo de Salazar en el *primero Tomo* del *Martirologio Eſpañol* a 3. de Febrero, i el Maeſtro Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de la Igleſia de Cartagena*. Sucedeles lo que el Proverbio dice. *Si cæcus cæcum ducit, ambo in foveam cadunt*: aunque con diferencia aqui: porque el ciego que guia a los demas, no lo es de flaqueza, ſino de malicia: i ſe hizo ciego para deſpeñar a otros.

CAPITULO IX.

DE LA CARTA DEL PAPA Dioniſio a Severo Obiſpo de Cordova. De Paterno a quien eſcrivio el Papa Felix. Muerte del Obiſpo Paulato.

§. 1. EN el *cap.* 15. llegando al año 270. hace relacion de la Carta que eſcrivio Severo, Arzobiſpo que llama de Cordova al Papa San Dioniſio, preguntandole el orden que avia de tener en la determinacion de los limites de las Parroquias confundidas, i inciertas con la turbacion de los tiempos: a que San Dioniſio reſpondiò, que hicieſſe *lo que èl avia hecho en Roma*, (ſon ya palabras del Padre Higuera) *que era dar cada Lugar, i Cimenterio a un Preſte, que cuidaſſe dèl, i miraſſe por ſus ovejas: i que èſta miſma orden ſe guardaſſe en otras partes de Eſpaña. I es cierto con èſta ocaſion ſe publicò en Toledo, i ſe diò el orden que queda dicho.* Buen lugar era èſte para advertir con Juliano, que, ſi ſe diò al Obiſpo de Cordova para èſte hecho autoridad, fue con titulo de Legado de la Sede Apoſtolica: i que aun eſto no ſe hizo ſin intervencion del Primado. Es notable el lugar todo, i ninguno mejor para ſalir bien de la duda q̃ hace el ver a Severo Obiſpo de Cordova hecho Miniſtro de la Policia Eccleſiaſtica por toda Eſpaña. Son ſus palabras en el *num.* 113. *Paulo ante hoc, ſcilicet*

cet anno 270. ſcribit Dionyſius Papa Severo, Metropolitano Cordubenſi, quem creat per Hiſpanias Legatum: docetque ut nullus Epiſcopus habeat plures Parochias, ſed unam, id eſt, unum Epiſcopatum. Diviſſę ſunt eâ occaſione omnes Hiſpaniæ Paroccię per ſuas antiquas Sedes & terminos, quos omnino deleverat, & atrocitas, & temporum oblivio. Tunc redditæ ſunt per Viros ſapientes & gnaros, cuique Metropoli Sedes antiquitus deſignatę ſui Templi; nempe Cordubenſi, Hiſpalenſi, Tarraconenſi, re cum Palmatio Toletanorum Præſule, Hiſpaniarum Primate, communicatâ: qua de re habitum eſt Concilium Nationale. Noticias eran eſtas mui importantes para la cauſa de la Santa Igleſia de Toledo; pues ſi por legacìa particular expidiò èſte negocio el Obiſpo Severo de Cordova, no lo hizo ſin comunicarlo antes con el Primado: i para ello dice que ſe juntò Concilio Nacional. Còmo pues no advirtiò eſto el Padre Higuera? Donde eſtava ſu Juliano entonces? I còmo ya ſe hallò a la mano, quando eſcrivia el *Dipthycon Toletanum*: en que ſe vale deſte lugar, i explica con èl la Carta de San Dioniſio? De ſuerte que quando ſe eſcrivió la *Hiſtoria*, no avia en Juliano tales palabras: i quando ſe eſcrivio el *Dipthycon*, que fue muchos años deſpues, ya las avia: pero no todo el lugar, como hoi ſe lee, que es otra ſeñal evidente de que ſe ivan poniendo en eſte edificio las piedras, como ſe ivan labrando en la imaginacion de ſu Autor. Eſte lugar, como le trae el Padre Higuera *num.* 57. del referido Dipthycon, no tiene aquellas palabras ultimas: *Re cum Palmatio Toletanorum Præſule Hiſpaniarum Primate communicata.* Ni las que ſe ſiguen: *Qua de re habitum eſt Concilium Nationale.* I que no las omitiò, ſino que faltavan entonces, es certiſsimo. Pues ſi huvieſſe las primeras, no dejaria de traerlas allì para el intento que ſigue de la Primacia: i que no avia las ſegundas, ni la mencion del Concilio, parece clariſsimamente de lo que el miſmo Autor dice quando quiere citar el lugar de Juliano. *Nec dubito ad hoc conſtatas fuiſſe multas Synodos, vel unam generalem qualis facta eſt & habita ſub Conſtantino, vel ſub Urbano: de quo ſic Julianus Toletanus anno CCLXX. &c.* I luego trae ſus palabras, ſin la mencion del Concilio Nacional. Porque no ſe leìa tal entonces, lo dijo congeturalmente. Pero lo mucho que ai que reparar en eſto es, que lo que en la carta ſuena diviſion de Parroquias entre los Presbiteros, ſegun que reconoce el Padre Higuera en las palabras que ya trugimos ſuyas, el falſo Juliano quiere que ſea diviſion de Obiſpados, i limitacion de ſu Dioceſis: contra la miſma Carta, i lo que ſuenan ſencillamente ſus palabras. Ni hizo otra coſa en Roma San Dioniſio que dividir las Parroquais, i eſto es lo que encarga a Severo, proponiendole el egemplo de lo que ya avia hecho en aquella Santa Ciudad. El libro *de los Pontifices Romanos* dice. *Hic Presbyteris diviſit Eccleſias, & Cœmeteria, Parochiaſque & Diœceſes conſtituit.* I Luitprando (ſegun ſe cree) en ſu libro de el miſmo argumento, mas claramente a nueſtro intento. *Hic Presbyteris Romæ Parochias, & Eccleſias dedit, ſingulas ſingulis: & ipſas Parochias & Cœmeteria eis dimiſit* (leo *diviſit*) *& unicuique jus habere proprium conſtituit, ita videlicet, ut nullus alterius Parochiæ terminos, aut jus invaderet, ſed unuſquiſque ſuis ſit contentus. Et in Epiſtolis quam Severo Epiſcopo Cordubenſis Provinciæ deſtinavit, ipſi Severo, cæteriſque Epiſcopis hoc quod ipſe inde ſtatuerat, ſervare & ſequi præcepit.* I ſer eſtilo èſte llamar Dioceſis a las Parroquias, echaſe de ver en el miſmo libro de las *Vidas de los Pontifices* en la de *San Marcelo Papa. Hic fecit Cœmeterium Via Salaria, & viginti quinque titulos in Urbe conſtituit, quaſi Diœceſes, &c.* Mui buenas pruevas trae de sì Juliano para que le recibamos en el lugar que no merece.

§. 2. *El año 272.* (dice nueſtro Hiſtoriador de Toledo en el miſmo capitulo) *padeciò martirio el Santiſsimo Pontifice Dioniſio. Sucediòle el Papa Felix, el qual padeciò por la Fè, i Religion Chriſtiana el año de 275. Eſcrivio una Carta a Paterno, quizà el Arzobiſpo de Braga primero deſte nombre, aunque no es mas que congetura: el qual como denota el Papa Felix, fue grande enemigo de Hereges. Succediò a Felix Eutiquiano, &c.* Como es congetura ſolamente, ſi Juliano lo refiere como mui conſtante? En el *Chronico num.* 118. *Celebris memoria*

Pa-

Paterni Bracharenſis, ad quem Felix Papa ſcripſit.

§. 3. Llega por los años de 280. al tiempo de la muerte de Paulato. Dice que murio èſte año: i que *nota Juliano fue enterrado en Santa Maria de Alficen, que hoi es el Carmen donde era por aquellos dias ſepultura de los Chriſtianos.* Dice deſpues, que *es èſte lugar notable para quan antigua Igleſia es eſta. Puſieronle los Chriſtianos el nombre de Alficen, que quiere decir tanto como Nueſtra Señora de abajo, a diferencia de la Metropolitana, i Primada que eſtà en lo alto de la Ciudad.* Con que remata el *capitulo* 15. Con eſte reparo, i atencion advierte el Autor deſta Hiſtoria los lugares de Juliano que hacen al propoſito del argumento que trata. I a èſta luz conoceremos que los que no advierte, no ſon de Juliano, ſino ſupueſtos, i añadidos mucho deſpues. El que ſe apunta aqui, ſe halla en el *Chronico, num.* 74. *Paulatus, alias Pribatus, Epiſcopus Toletanus ad annum* 280. *jacet cum Anteceſſoribus ſuis ad Eccleſiam S. Mariæ vulgo dicitur de Alphicen.* Lo que ſe ſigue parece ya de otra mano; pues no reparò en èſta ſegunda advertencia el Padre Higuera. *Quę tertia fuit Toletanorum Eccieſia, ſecunda verò Prætorienſis S. Leocadiæ Virg. & Martyris: prima vero Sanctæ Mariæ adhuc viventi ſacra poſt Cæſarauguſtanam.*

§. 4. No ſe olvide que el Padre Higuera dijo ya en el *cap.* 8. quando empezò a tratar del Obiſpo Paulato, que fue el ſeptimo de Toledo. *Paulato ſeptimo Prelado entre los que hemos pueſto haſta agora* (dice) *de los Primados deſta Santa Igleſia.* Por la cuenta que ſe ſaca de Dextro, i Juliano, no es ſino el decimotercio. Veaſe en la liſta dellos.

1. *Elpidio.* Dextro *anno* 37. Juliano *Adverſ. 6.* i otros.
2. *Juliano.*
3. *Saturnino.* } Juliano *Adverſ.* 118.
4. *Filipo.*
5. *M. Marcelo Eugenio.* Dextro *anno* 95. Juliano *num.* 28.
6. *Honorato.* Dextro *anno* 132. Juliano *num.* 60.
7. *Hermolao.* Dextro *anno* 134. Juliano *num.* 60.
8. *Pelagio.* Dextro *año* 138. Juliano *num.* 61.
9. *Paterno*, o *Patruino.* Dextro *año* 160. Juliano *n.* 63.
10. *Turibio.* Dextro *año* 185. Juliano *num.* 66.
11. *Quinto.* Dextro *año* 208. Juliano *num.* 68.
12. *Vincencio.* Dextro *año* 220. Juliano *num.* 71.
13. *Paulato.* Dextro *año* 245. Juliano *num.* 74.

Si es lo miſmo ſer el ſeptimo Obiſpo de Toledo Paulato, que ſer el decimotercio en orden, ſeràn los miſmos el Dextro i Juliano que conſultava el Padre Higuera, i los que ſe nos dieron impreſſos. Si no es lo miſmo, tampoco lo ſon ellos.

§. 5. I quien no hecha menos luego aqui, quando ſe cierran las memorias deſte Prelado algunas otras no menos dignas de Hiſtoria que ſe callan? Maximo en el *año* 612. *n.* 19. refiere ſu linage, i nobleza. *Fuit hic apprimè nobilis frater Pomponii Baſsi V. C. bis Conſulis, patruus alterius Pomponii Baſsi etiam Conſularis.* El Padre Bivar en el *Comentario* deſte lugar advierte quien fueron eſtos perſonages en Roma. Avian de antes veſtido al Obiſpo Paulato ſus nuevos Coroniſtas, i enveſtidole del nombre de Pomponio, que no le tocava, como digimos arriba: conque admitida la ſupoſicion, fue oſadia mui facil al inſigne iluſtrador de los Obiſpos de Toledo, hallarle Parientes tan calificados, i entroncarle en la familia de aquellos Conſules, que tuvieron el nombre de Pomponios: como pudiera aver hecho en la de todos aquellos que uſaron deſte nombre por aquellos tiempos. Lo mas digno de reparo, i aun de juſta queja, i indignacion es, que ſiendo lo mas creible ſer el Obiſpo Paulato natural Eſpañol, como lo eran los mas, que ocupavan las Prelacìas, nos le quiſo llevar a Italia, haciendole hermano del Conſul, i tio del otro Conſul, que tambien es lo mas veriſimil ſerian de Roma, o de Italia, no conſtando otra coſa. Eſto es lo que deve Eſpaña al Padre Higuera: i la Igleſia de Toledo a quien tirò a deſpojar del oro que poſeìa, dejandola en ſu lugar la alquimia, que no puede, ni querrà paſſar por oro. Tambien le atribuye Maximo en el miſmo lugar comunicacion i amiſtad grande

con

con San Narciſo el Martir de Girona. I ſeria razon no callar èſta noticia. Dice tambien que ſe correſpondiò por cartas con San Cipriano. Fuera deſto el miſmo Dextro al *año* 285. *num.* 5. eſcrive que las Actas del martirio de los Santos Chriſanto, i Daria eſcritas por Varino i Armentario Romanos, fueron embiadas a nueſtro Paulato: i en el *año* 430. cerca del fin del *Chronico* dice que florecia la memoria por aquel tiempo, deſte Prelado: i de aver aſsiſtido en un Concilio Cartaginenſe con otros Obiſpos Africanos, teniendo en ſu compañia de Eſpaña a Caledonio de Bragá, i Luciano de Zaragoza. Dirè a donde todo eſto mira. Con el nombre de Pomponio que no tuvo èſte Obiſpo, i ſe le diò de gracia, ſe le entrò en caſa lo que no pudo obtener por el de Paulato ſolo. Hallòſe de repente emparentado con aquellos Conſules, o Conſulares Romanos, que nombra Maximo. I tocòle tambien el ſer cierto Obiſpo Pomponio que ſe hallò en un Concilio Cartaginenſe en que prèſidiò San Cipriano: como ſe vè en el *Tit.* de la Carta que en nombre deſte Concilio eſcrivio el Santo Obiſpo, i Martir al Papa Cornelio, que ſe halla entre las ſuyas. Nombranſe alli todos los Obiſpos que convinieron al Concilio, i con los demas ſe nombran *Caldonio*, que es el que quiere Dextro que ſea de Braga, i *Pomponio*, que quiere que ſea el nueſtro de Toledo. De *Luciano* no hallo mencion: i aſsi creo que errò eſte nombre el que formò a Dextro. Eſta Carta es entre las de San Cipriano la 2. del *lib.* 1. i traeſe tambien en el 1. *tomo* de los Concilios *pag.* 152. Si le preguntaſſemos a nueſtro Inventor, que hacian tres Obiſpos de Eſpaña, i de partes tan diſtantes, como ſon Zaragoza, Toledo, i Braga, en Africa celebrando Concilio con los Obiſpos de aquella Provincia; ſe hallarìa mui embarazado. Pero dirèle Yo quien eran eſtos Obiſpos: i ſin aguardar ſu confeſsion, como no neceſſaria, darè a ſentenciar la cauſa al que mas apaſionado huviere ſido ſuyo. De Caldonio, o Calidonio, a quièn por ſer Obiſpo Africano llama Colega ſuyo, o Compañero, hace mencion San Cipriano en el *lib.* 5. *Epiſt.* 4. *lib.* 2. *Ep.* 11. en que le llama Coepiſcopo ſuyo: en el miſmo *lib.* 2. *Ep.* 10. i en *lib.* 4. *Ep.* 8. (aliàs 45. ſegun la edicion de Pamelio) en donde le buelve a llamar ſu Coepiſcopo, eſcriviendo como en las demas, a Cornelio Papa; a cuya preſencia le avia embiado juntamente con otro Obiſpo llamado Fortunato en nombre de la Provincia de Africa para que como teſtigo preſente les aviſaſſe de la eleccion quieta, i pacifica de aquel Santo Pontifice. De el miſmo Caldonio, i de Pomponio como de Obiſpos de la Provincia de Africa ſe hace mencion en la Carta Sinodal referida que ſe embiò al miſmo Papa: en cuya cabeza ſe ponen todos los Obiſpos que en èl ſe hallaron, i la eſcriven. Es la ſegunda del *lib. primero, aliàs* 54. en la edicion de Pamelio. Del miſmo Caledonio ai mencion en la Carta que los Obiſpos de la Provincia de Africa eſcriven a los de la Numidia, que es la 12. del *lib.* 2. de San Cipriano, *aliàs* 70. en la edicion de Pamelio: i parece que la avria de Pomponio, ſi como el principio es: *Cyprianus, Liberalis, Caldonius, Junius, &c. Januario, Saturnino, &c.* paſsàra adelante con los nombres de todos los demas Obiſpos que la eſcrivieron. De Pomponio ſe halla memoria en el Concilio Africano, o Cartaginenſe tercero, que ſe tuvo ſobre el negocio de conferir, o no, nuevo baptiſmo a los que huvieſſen ſido baptizados por los Hereges, en tiempo del miſmo San Cipriano: alli dice ſu parecer Pomponio Obiſpo aſsi. *Confeſſor Pomponius a Joſiniana dixit.* I alli miſmo ſe hace mencion de otro Luciano (que deve ſer el que pareciò a propoſito para Obiſpo de Zaragoza) aſsi. *Lucianus a Rucummona dixit.* De èſte ultimo Pueblo hace mencion San Aguſtin *contra Donatiſtas*, i el primero parece que es el miſmo que Donyſiana en Victor Uticenſe, i en el miſmo San Aguſtin, que lo llama *Dionyſiana*: de cuyo Obiſpo Victor ai memoria en la Collacion que ſe tuvo en Cartago con los Donatiſtas, al *num.* 198. No ſe hallò Caledonio en èſte Concilio: que devia de aver muerto, o hallarſe auſente. De ſuerte que todos los tres, Caledonio, Pomponio, i Luciano, eran Obiſpos de Africa, que concurrian a los Concilios de aquella Provincia: i ſe firmavan en las Cartas

Sinodales: no de Eſpaña, como ſoñò el falſo Dextro, que tambien hace memoria deſte Calidonio, Obiſpo de Braga en el año 268. i dice que le eſcrivio San Cipriano. Ai Cartas deſte Santo a Calidonio, i reſpueſtas ſuyas: que ſon la 19. i, 20. la 38. i, 39. i a Pomponio otra, que es la 62. Conſultavanle los Obiſpos de Africa como a ſu Primado, o Patriarca.

§. 6. Falta tambien entre las acciones de Paulato dignas de Hiſtoria, la que Dextro refiere (i ſe ha de atribuir a èſte Prelado por ſer de ſu tiempo) en el año de 260. *num.* 5. aſsi. *Toleti ſub Xiſti Papæ Legato Concilium contractum eſt.* A eſto dio ocaſion el hallarſe un Sermon de San Vicente Ferrer que eſcrivio de San Lorenzo. Se hallan èſtas palabras. *Tertio ivit Romam: & ecce S. Sixtus Papa vadens ad celebrandum Concilium Toletanum fecit tranſitum per Cæſarauguſtam; & audita fama B. Laurentii vocavit eum, & ſcita ſua ſanctitate duxit eum ſecum, &c.* La autoridad del Santo es mui grande: pero deſeaſe en eſto Eſcritor mas antiguo que lo diga. Yo no he leido que Pontifice ninguno ſalieſſe de Roma donde preſidia a la Silla de San Pedro, i regia ſu barca en tiempo de tales tormentas de perſequuciones, i ſe fueſſe a preſidir en ningun Concilio Provincial, pudiendo embiar un Legado a èl: como lo hacia aun a los Generales, que al parecer requerian mas ſu preſencia. Ni creo que Prudencio ſu conterraneo en el *Himno* que eſcrivio de ſu martirio, dejaria de decir la circunſtancia de averſele llevado a Roma deſde Zaragoza San Sixto.

§. 7. Lo que ai que reparar es, que Dextro parece que dà a entender que èſte Concilio de que habla es otro del que celebrò San Sixto: pues dice que ſe celebrò embiando a èl èſte Papa un Legado. No queremos paſſar uno, i paſſaremoſle dos?

§. 8. Tambien en el año 268. *n.* 5. dice Dextro aſsi. *Init Sedem Ilerdenſem S. Licerius, vir ſanctiſsimus, ad quem miſit litteras Paulatus, Epiſcopus Toletanus.* Deſte miſmo San Licerio hizo otra vez mencion Dextro al año 311. *Sanctus Licerius Epiſcopus Carenſis in Hiſpania Ilerdæ celebratur, qui tranſlatus fuiſſe dicitur cum ſede.* Si la Carta fue, como ſoſpecha el Padre Bivar, ſobre la tranſlacion de la Silla de la Ciudad Carenſe a la Ilerdenſe, negocio que le tocava al de Toledo, como a Primado, no devió èſta noticia faltar de la *Hiſtoria de Toledo.*

§. 9. Lo que dice de averle embiado *Variano*, i Armentario las Actas que eſcrivieron de los Santos Martires Chriſanto, i Daria; no tiene otro fundamento, que lo que ſuena la clauſula ultima con que cierran ſu relacion: que trae Surio a 25. de Otubre. *Hæc autem omnia, ut geſta ſunt, nos Varinus, & Armenius* (aſsi ſe llama) *fratres conſcripſimus juſſu Sanctiſsimi Papæ Stephani, & in omnes Civitates miſimus, ut cuncti intelligerent SS. MM. Chryſantum & Dariam a Domino martyrii præmium in cæleſti regno percepiſſe.* Haciaſe gran perjuicio a la cauſa del Primado de Toledo, ſi ſe faltaſſe con ſu Obiſpo a èſta ceremonia.

CAPITULO X.

ELECCION DE MELANCIO en Obiſpo de Toledo.

§. 1. *Deſpues de la muerte del Santo Pontifice Paulato* (aſsi empieza el Padre Higuera el *cap.* 16.) *ſucedièle en la Silla, i Primacia de Toledo, el glorioſo Pontifice Melancio, el qual ſubiò a tan gran dignidad por la eleccion de los Obiſpos Metropolitanos deſta Provincia, ſin que ſepamos ſi era natural deſta Ciudad, o fue de otra parte llamado a ella. I aunque hallò en lo temporal pacifica ſu Igleſia, no le dejò de poner en algun cuidado ver que la heregia de Manes, &c.* De ſuerte que el Padre Higuera no ſabia nada en èſte tiempo de la patria del Obiſpo Melancio. Enſeñaremoſle lo que ignora, con ſus miſmos Autores: i deſcubriremos mas luces al deſengaño que proponemos a nueſtra Nacion. Juliano dice en el *Chronicon* (de donde ſaca otras noticias el Padre Higuera) *num.* 114. *Melanthius Athenis venit Toletum, quem ſecum attulerat cum Oſio S. Sixtus, qui poſtea fuit Romanus Pontifex, ad Hiſpanias veniens, ut ſuum cognatum* (parece que falta el nombre, i que ha de ſer *Gratum*

tum por lo que deſpues ſe ſigue.) *Virum ſanctitate conſpicuum ſcriptorem nobilem contra hæreticos, cujus libri temporum iniquitate deperditi ſunt, videret. Per omnes gradus Toleti provectus tunc erat Archidiaconus Gratus.* Luego diremos a donde tiran todas èſtas lineas. Aun mas noticias dà Luitprando en el *Adverſ.* 9. de la edicion de Tamayo, i 10. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Melantius, vel Melanius natus in majori Britannia venit Romam; & a Sancto Stephano miſſus Rocthomagum ibi aliquantulum temporis Epiſcopale munus exercuit. Poſt, neſcio qua cauſa venit Athenas; & cum Sixto Pontifice venit Toletum, ubi ſucceſſit in Epiſcopali Sede Palmatio, vel Paulato.* Haſta aqui Luitprando: cuyas palabras las que ſe ſiguen immediatamente, guardamos para lugar mas propio, que ſerà el de ſu muerte. Es de ſaber que el Melanio, que ſe mueve, i encamina a Eſpaña con èſta maquina; es el primero, o ſegundo Obiſpo de Roan en Francia, embiado alli por San Eſtevan Papa, por Obiſpo, i Predicador del Evangelio, cuya naturaleza ſe dice que fue en Inglaterra; i que de alli vino a Roma gentil, i fue convertido, i bautizado por aquel Pontifice; hombre milagroſo, i de conocida, i calificada ſantidad: de que como tal hacen mencion el *Martirologio Romano*, i el de Uſuardo a 22. de Otubre. Sus Actas i naturaleza refiere el Obiſpo Equilino *lib.* 9. *cap.* 93. Vincencio Bellovacenſe *lib.* 11. del *Eſpejo Hiſtorial cap.* 74. i otros que cita Jacobo Uſſerio en ſu libro intitulado *De Britannicarum Eccleſiarum Primordiis cap.* 7. *pag.* 145. i las ſiguientes. A eſte Obiſpo le llama *Juan Chenes* en ſu *Noticia de los Obiſpados, i Obiſpos de Francia*, San Mellon, o Mallono: i afirma aver ſido traſladado ſu cuerpo deſde èſta Ciudad de Roan al Caſtillo Vilcaſino, que dice llamarſe Pontiſera, donde ai Igleſia dedicada a ſu nombre, i Colegio de Canonigos. Mui bien concuerda eſto con aver muerto Obiſpo de Toledo acà en Eſpaña, como dicen Juliano en el *num.* 310. i el Padre Higuera, como veremos deſpues.

§. 2. Quando ſe eſcrivio el *Diptycon Toletanum* por nueſtro Autor, ya el lugar referido de Juliano ſe avia formado, pero no aun el de Luitprando. I aſsi dice en el *num.* 58. deſta obra referida. *Succedit illi (Paulato) in Sede Pontificali Melantius. Hic (ut ait Julianus) natione Græcus, & Athenienſis.* Con que conforma Juliano en la relacion larga que hace de toda èſta parentela de Melancio en los *Adverſarios* 278. 279. 280. Trae luego el Padre Higuera un lugar de Eſtrabon que hace mencion de cierto ſitio con el nombre de *Scopoli Melantii.* Deſpues ſe juzgò por mas decente hacerle Santo Ingles, que Atheniense noble, i hacerle uno miſmo con el Santo Obiſpo de Roan, o Rhotomagenſe: i ſe buſcò quien lo digeſſe. Tal es la inconſtancia del Autor deſtas obras todas. Lo que añadiò Juliano en los referidos *Adverſarios*, ſon otras novedades de que Leucadio, Padre de Santa Leocadia fue hermano de Melancio, i que Oſio el gran Obiſpo de Cordova, fue ſu primo hermano. Hablaremos deſto en lugar mas propio, quando trataremos de Santa Leocadia, i de Oſio.

§. 3. De Grato, Arzobiſpo de Braga, hace tambien mencion Juliano en el *num.* 115. llamandole grande amigo de Melancio: i quiere que ſea el miſmo a quien eſcrivio una carta que ſe halla entre las otras Decretales, el Papa San Sixto. De cuyo principio, que es èſte: *Lætari & gaudere me plurimum in Chriſto Jeſu Domino noſtro dilectionis tuæ ſcripta fecerunt; quibus evidenter oſtenditur, quantum Catholicam diligis fidem, & quantum pravorum hominum deteſtaris errorem;* infiriò el falſo, i temerario Juliano, que èſte Grato avia eſcrito contra los hereges libros que ſe perdieron; ſiendo aſsi que eſtas palabras no dicen otra coſa, que averle eſcrito èſte Obiſpo al Papa ſobre los puntos de Religion, que comprehende la reſpueſta: i ſi otra coſa fuera, conocieranle por Eſcritor Eccleſiaſtico, San Geronimo, o alguno de los que le ſucedieron en la diligencia de hacer los Catalogos de los tales Eſcritores. Tan facilmente ſe mueve a todos los aires de ſu liviana imaginacion el falſo Juliano: el qual ſin duda en aquella clauſula del *num.* 114. que puſimos arriba habla deſte Grato, que entonces dice que era Arcediano de Toledo.

§. 4. Pero porque ignora la Patria, i Parentela de ſu Obiſpo Melancio el Hiſtoriador de Toledo, i no ſe ofrecerà ocaſion como èſta, le dirè otro pariente que tuvo bien celebrado por ſu ſantidad. Pero dirèſelo con las miſmas noticias que èl me dà en ſu *Diptychon*. Dice en el miſmo *num.* 58. que Sobrino, hijo de hermana de Melancio, i de Salomon Obiſpo de Braga, fue Melas, o Melancio, que, aviendo ſido Diacono en Toledo, fue deſpues Obiſpo de la Ciudad llamada Rhinocoruro en Egipto: i deſterrado por defender la fè del Concilio Niceno, cuya fieſta ſe celebra a 16. de Henero. Cita las palabras del Martirologio, que ſon èſtas. *Rhinocoruræ in Ægypto Sancti Melæ Epiſcopi, qui ſub Valente exilium, & alia gravia pro fide Catholica paſſus, in pace quievit.* I añade immediatamente el Padre Higuera. *Idque fuit ex Juliano in Hiſpania, quâ vero Urbe, neſcio.* Que ſu muerte fue en Eſpaña, i que eſto lo dice Juliano, ſin añadir en què Lugar della. Yo no he hallado en Juliano memoria deſte Obiſpo de Rhinocorura, ſino es la que hace en el *Chronico*, *num.* 129. i en èl ai mucho menos de lo que le atribuye el Padre Higuera. *B. Salomon* (dice) *eodem anno frater Melantbii Toletani, ut quidam dicunt, præeſt Sedi Bracharenſi. Uterque patruus Melle, vel Melantii, Epiſcopi Sincoſuræ* (Ha de decir *Rhinocoruræ*) *in Ægypto.* Quien llama *Patruo* a Melancio, no dice que Mellas fue hijo de hermana, ſino hijo de hermano. I donde ſe dice aqui que el deſtierro, i muerte ſucedieſſe en Eſpaña? Soſpecho, que o lo imaginò entonces el Padre Higuera para añadirlo en Juliano, o que, ſi eſtava ya en ſu original, avia bolado antes alguna copia de ſus manos, que fue la que ſe imprimiò.

§. 5. Deſte Obiſpo de Rinocorura hace mencion Sozomeno, *lib. 6. cap.* 31. i aun de otro hermano llamado Salon, que le ſucediò en el Obiſpado. I de la relacion que hace èſte Autor, ſe infiere quan falſo es lo que nos dice Juliano. *Porro Rhinocorura* (es Lugar bien conocido entre Siria, i Egipto, de quien hacen mencion todos los Geografos i el Eſcritor ſagrado en el .....) *Poſt illud tempus viris piis non adventitiis, ſed ea in Urbe natis, floruerunt. Quorum facile obtimos vitæ Monaſticæ ſe dediſſe accepi. Novi etiam ipſe Melanem Eccleſiæ ejuſdem Epiſcopum, & Dionyſium, qui a parte Urbis ad Septentriones Vergente Monaſterium habuit. Novi quoque Solonem Melanis fratrem, & ejus in Epiſcopum Succeſſorem.* Dice deſpues como ſe ofreciò a los Perſeguidores Arrianos Melas, i deſpues. *Ejus generis igitur inſtitutis diſciplinæ a puero exercitatus, in virtute Monaſtica perfectus evaſit. Solon autem factus ex mercatore Monachus non parum ipſe quoque inde percepit utilitatis. Nam fratre ſuo Melane, & Monachis, qui ibi pium illud vivendi genus ſedulo colebant, præceptoribus uſus, &c.* De manera que Melas fue natural de Rhinocorura: i deſde niño entrò en Religion, i durò en ella haſta que fue creado en Obiſpo de ſu Ciudad. Còmo conviene eſto con decir Juliano, que èſte Melas, o Melanio, era ſobrino, hijo de hermano de nueſtro Melancio? El qual Melancio, ſi oìmos a Juliano citado por el Padre Higuera, fue natural de Athenas: i ſi nos bolvemos a Luitprando, nos dirà, que naciò en Inglaterra. I como conviene el decirnos Sozomeno que Melas fue Monge deſde niño, i viviò ſiempre en Religion con hacerle el Padre Higuera por autoridad de Juliano (cuyo teſtimonio ſe deſparecio) Diacono de Toledo? Lo qual no pudo ſer deſpues de ſer Obiſpo, aviendo venido huyendo a Eſpaña de la perſequucion del Emperador Valente Arriano: porque el que era ya Obiſpo, no podia ſer Diacono en Toledo. Fuera de que dice el miſmo Padre Higuera, que deſpues de ſer Diacono de Toledo, fue Obiſpo en Rhinocorura. No dejarè de advertir, que parece que ſe equivocò el Autor deſtas patrañas con los nombres deſtos hermanos, Melas, i Salon: i que el Salomon, Obiſpo de Braga, que hace hermano de Melancio, el de Toledo, i Tio de nueſtro Melas, o Melancio el mozo, es el miſmo que Salon ſu hermano: i ſoſpecholo aſsi de que no nombra a èſte Salon, ni le dà por ſobrino de los Obiſpos de Toledo, i Braga, como a Melas, aviendo ſido igual a èl en dignidad, i aun en merecimiento. El añadir Juliano en el *num.* 129. que Salomon fue de gran ſantidad, erudicion, i dottina, no tiene mas fun-

da-

damento del que puede dar una Carta que ſe lee de San Marcelino Papa eſcrita a un Obiſpo Salomon (que Juliano quiſo hacer en el *Adverſ.* 280. creer, que era el de Braga) en que alaba ſu conſtancia en la fe, i dotrina Catolica. Lo que añade deſpues el miſmo Juliano en los *Adver.* 281. 282. que èſte Obiſpo Salomon yendo a viſitar al Papa Marcelino, murió en Genova a los 28. de Setiembre: i que antes deſte tiempo avia predicado en aquella Ciudad algunos años, es querer hacer una mezcla deſte ſu Salomon a quien eſcrivio San Marcelino (que ſe finge Arzobiſpo de Braga) con un Salomon Obiſpo que ſe celebra en Genova a los 28. de Setiembre, de quien ſe acuerda el Equilino, *lib. ult. cap. ult. num.* 263. i antes del el Martirologio Romano, aſsi. *Genua Sancti Salomonis Epiſcopi & Confeſſoris*, que repiten los modernos Maurolico, i Galeſinio: a quien Uſuardo nombra *Salono*, i no *Salomon* en el miſmo dia. Eſtas ſon tropelias de un ingenio lleno de impiedad, o de ignorancia. I no paran en eſto: pues en el *Adverſario* 568. como deſagradandoſe de todo lo que avia penſado ſobre èſte Obiſpo Salomon, buſca otro dueño de la fieſta de aquel dia 28. de Setiembre diciendo que fue un Obiſpo de Cartagena, que tuvo por patria a Segura, i murió en un Pueblo alli cerca que llama la Puerta: queriendo aſsi declarar el *Fanua*, que le ſeñalan los Martirologios todos, i conocidamente es Genova de Italia. Sus palabras lo diràn mejor. *Salomon Epiſcopus Carthaginenſis Hiſpaniæ natus Securæ obiit in Oppido Fanuæ de la Puerta, prope Securam. Colitur XXVIII. Septembris.*

§. 6. I porque no falten mas cabezas a èſta Hidra, ya en nueſtros dias Don Juan Tamayo de Salazar, Autor del *Martirologio de Eſpaña*, hombre verſado en los libros que conducen al intento, aunque menos dieſtro en lo que requeria obra tan grande, en el eſtilo Latino, que uſa con infelicidad eſtremada, aviendo tomado por ſu cuenta el acreditar las novedades, que van mezclando en la Hiſtoria de Eſpaña eſtos Autores recien deſcubiertos, porque ellos le hacen caſi toda la obra, i la han crecido (ſegun el diſeño que nos mueſtra) a ſeis tomos; no ſolo ſe ha contentado con dar por buenas, i ſeguras èſtas novedades, refiriendonos lo que lee en eſtos libros ſencillamente; ſino que a cada paſo nos quiere cerrar la boca con un Codice antiguo manuſcrito de Epigrammas, o verſos Latinos: que, ſino ſe formò en el propio molde que eſtos Autores, parece que quien le ſaca a luz tantas veces ha heredado todos los papeles, i aun el Genio miſmo, i dictamenes errados de quien los inventò. En el dia pues 16. de Henero propio del Santo Obiſpo Mella, trae de ſu manuſcrito los verſos ſiguientes: que no me atrevo a decir quien los hizo; pudiendolo ellos mejor decir.

Toletum cum vidit uterque Melantius almus
Alter Miniſter, Præſul & alter erat.
Hic Toletum amat; Ægyptum tunc ille repoſcit
Hic alter Sanctus, Sanctus & alter ibi.

§. 7. La modeſtia que es tan natural en mi como la ſencillez, me ſaca los colores al roſtro quando he de hablar con la libertad que es neceſario, de quien por eſtado, i por letras merece reſpeto, i atencion. I, ſi pudiera no llegar aqui, a buen ſeguro que lo hiciera. Pero como la primera obligacion es ſervir a la cauſa, que en tanto honor de nueſtra Eſpaña, i por reſtituir a ſus Hiſtorias la verdad auyentada, defiendo; i eſto no ſe puede hacer enteramente ſino es deſviando del paſo, i quebrantando lo que embaraza; tendrè por menor inconveniente, aunque ſiempre grande para mi, deſcubrir con ilacion ſuficiente la poca fè que ſe deve dar a eſte Codice antiguo, que tantas veces ſe produce en el Martirologio. Los años paſſados ſaliò a la luz publica de la mano, i libreria del miſmo Autor, Aulo Halo, o ſu Poema *De Adventu D. Jacobi in Hiſpaniam.* Cuyo original que guarda en ſu poder, dice ſer antiquiſſimo. I a la verdad lo parecen los Caracteres, i forma de letra, que en demonſtracion deſta antiguedad hizo imprimir al principio de èl. Yo no lo dudo en lo principal: porque creo tanto al Autor, como a otras perſonas fidedignas, que han viſto el original en ſu poder. Pero hallo que una gran parte

te dèl, letra por letra, ỳ verſo por verſo, ſe engiriò alli, de un Poema moderno de Autor Caſtellano, el qual anda en manos de pocos, i quizà por eſta cauſa parecio acomodado para que concurrieſſe al engaño, i ſupoſicion. Todo lo que de aquella obra de Halo pertenece a la Geografia de Eſpaña, que alli ſe coſiò bien fuera de tiempo, i ocaſion, es del Poema llamado *Talichriſtia*, que eſcrivio Alvar Gomez de Ciudad Real, Cavallero de Guadalajara, Señor que fue de Pioz, i Atancon: i mueſtraſe mui bien en lo que excede èſta parte en el numen, i numero, a lo demas. Porque fue faciliſſimo Poeta, i de gran copia, i eſpiritu. Solo un verſo que es el que toca a Zalamea, Patria de Don Juan Tamayo de Salazar, llamandola *Ilipa*, no hallo con los de Alvar Gomez. Querria yo que le pudieſſe valer la eſcuſa de que lo hallò aſsi mezclado, o engerido en el original que dice. Pero no tiene lugar aqui: porque ſiendo de poco mas de cien años de antiguedad Alvar Gomez, no pudo quien quiera que hizo el hurto, eſcrivir el Poema aſsi formado de los dos, en tan peregrina, i antigua forma de letra. El Autor del Martirologio que tiene en ſu poder èſte Poema de Alvar Gomez, i le cita en varios lugares a 8. de Setiembre *pag.* 80. *al fin*, i *pag.* 87. i, 98. Quizà creyò engañado, que puede paſſar honeſtamente la Eutrapelia en èſtas materias: pero con venia ſuya, haſta que vea yo en el original de Aulo Halo aquel fragmento que toca a la Geografia de Eſpaña, no he de dar a ſu codice antiguo de verſos Latinos la fè, i el lugar que les ſolicita. I creo que ſentiràn conmigo, quantos deſean abrazar la verdad en ſu propia eſfera libre de peregrinas impreſsiones.

CAPITULO XI.

MARTIRES DEL TIEMPO de Carino, i Numeriano, que ſe intentan aplicar a Eſpaña.

§. 1. EN el miſmo *capitulo* 16. corre con brevedad por los tiempos de los Emperadores, Caro, i Numeriano, Carino, i principios de Diocleciano: i dice llegando al año 291. *Todos eſtos años deſde el* 284. *han padecido muchos Martires; mas porque no ſon deſta Hiſtoria, ſe dejan de decir.* En todo el diſcurſo de lo que ha tegido de la *Hiſtoria* haſta aqui, ha pueſto todos los Martires de Eſpaña, como propios della: que a la verdad es mui propiamente *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña*, como ſe avrà reconocido en lo de arriba. I aſsi los Martires que deja de decir, porque no ſon propios de la Hiſtoria, ſe deve entender, que ſon los eſtraños, i no los naturales nueſtros. Señal que no conocia, ni ſabia de ninguno de los naturales. A lo menos devìo no omitir la queja que ſe lee en el *Adverſario* 283. de Juliano, i es de averſe perdido muchas memorias de Martires que por mandado de Daciano, i otros Preſidentes padecieron en Toledo ſeñaladamente. Pues no ſolo los ai en los nuevos *Chronicos* deſte tiempo Eſpañoles nueſtros, pero aun algunos del Reino de Toledo, cuya Hiſtoria eſcrive. Digo que los ai en los nuevos Autores: que con eſto, i con la conferencia dellos, i deſta *Hiſtoria*, que vamos haciendo, ſe dice con toda ſeguridad, i verdad que no los huvo. Son los ſiguientes, que quedaràn ya deſde aqui por eſtraños, i por falſo quien los ha querido atribuir a Eſpaña.

§. 2. *En los Pueblos Olcades* (es Ocaña) *Alejandro, i la Virgen Antonina, ambos Martires.* Ponelos Dextro en el año 285. que es en el Imperio de Carino: que aun reinava èſte año en el Occidente; aunque el Oriente avia tomado la voz de Diocleciano, el qual el ſiguiente de 286. deſpojò a Carino del Imperio, i de la vida. Deſtos Martires dejamos dicho lo neceſſario en los capitulos paſſados donde ſe tratò de la Villa de Ocaña. I aſsi remitimos a aquel lugar a los que entraren en èſta noticia con deſeo de ſaber lo mas cierto della.

§. 3. *En Carmonia de Carpetania S. Juſtina, Virgen, i Martir a ultimo dia de Noviembre.* Dextro la pone en eſte miſmo año. El Padre Bivar nota aqui, que *Carmonia es Carmena* hoi, Lugar que ſe halla entre Toledo, i Torrijos.

Ha-

Hallaſe ſin lugar de martirio la Santa en el Martirologio Romano: i en el de Uſuardo, de donde lo han tomado los modernos. I aſsi ſe jugò èſta pieza ſin rieſgo de contradicion.

§. 4. *Los Santos Martires Chriſanto, i Daria*, cuyo inſigne triunfo en tiempo de Numeriano i a ſu viſta en la Ciudad de Roma por las circunſtancias de favores del Cielo que en èl concurrieron, es celebrado entre los primeros de la Igleſia, tocan a eſte lugar con la memoria que hace dellos el Chronico de Dextro, no porque en alguna manera pertenezcan a nueſtra Eſpaña: ſino porque ſe advierte en èſta memoria la remiſion que hicieron de las Actas del martirio al Obiſpo de Toledo Paulato, los dos Presbiteros Vario, i Armentario, que las eſcrivieron. Fundò eſto ſin duda el Inventor deſta correſpondencia en lo que dicen los miſmos Presbiteros en el fin de las Actas: eſto es, que las encaminaron a todas las Igleſias de Oriente, i Occidente. Hallanſe en Surio, i Lipomano, i las palabras de la concluſion dicha en las *Notas* que hizo Juan Molano al Martirologio de Uſuardo. Pero ſupueſto que en las noticias del Obiſpo Paulato no la dio el Padre Higuera deſta Carta, ſiendo aſsi que arguìa alguna mayor dignidad en el Obiſpo de Toledo a quien ſe remitiò, que en los demas, a quien Dextro no dijo que ſe remitieſſe; (como ya lo pondera el Padre Bivar, i infiere de aqui la Preeminencia del Primado) no devia de hallarſe en Dextro tal coſa entonces.

§. 5. *En el Lugar llamado Turigium en la Celtiberia los Santos Martires Felix, i Regula cuyas ſagradas Reliquias ſe reverencian con gran devocion, i frequencia de los Pueblos Comarcanos.* Ponelos Dextro eſte miſmo año. I el Padre Bivar lo confirma con dos argumentos. El primero de Tradicion que tiene el Pueblo llamado Torrijo diſtante quatro leguas de Calatayud, de que poſee ſus Reliquias: donde mueſtran tambien una fuente, o laguna, en que para atormentarlos fueron lanzados. La qual noticia dan otros Hiſtoriadores Eccleſiaſticos de Aragon: Don Vincencio Blaſco de Lanuza *tomo 2. lib. 5. cap. 18.* i Don Miguel Martinez del Villar en ſu *Patronato de Calatayud.* I el ſegundo de autoridad ſacada de un teſtimonio de San Notkero en ſu Martirologio. En la tradicion no he de hablar, aunque sè que piadoſamente, i con ligeros fundamentos ſe introducen algunas, las quales, ſi ſe deſvaneciesſen con teſtimonios autenticos mayores de toda excepcion, no podrian perſiſtir. I sè tambien que la poſſeſsion de una parte, o pequeña reliquia ſuele hacer creer, que ſe poſee todo un Cuerpo Santo: i con èſta perſuaſion no es mucho que ſe introduzga tambien el credito de que el Martir ſe coronò para el Cielo en el lugar que guarda ſu cuerpo en la tierra, i a eſto ſe añadan algunas circunſtancias, en que la piedad entra ſin ſuficiente examen. Defienda en horabuena ſu tradicion èſte Pueblo: favorecida de todas las circunſtancias que pondera Don Vincencio Blaſco de Lanuza en el referido *capitulo*, que mui juſto es, pues la veneracion ſe deve a qualquiera Cuerpo Santo, aunque eſtè bautizado con otro nombre, i pueden tener alli parte de reliquias de los Santos que tienen por ſuyos. Lo que yo oſarè afirmar es, que al favor deſta tradicion hizo el moderno Dextro èſta clauſula, i Juliano otra, que deſpues veremos: i que los Santos Felix, i Regula, ni padecieron en Eſpaña, ni ai Autor, o teſtimonio, que tal coſa prueve, o de que en alguna manera pueda inferirſe. Antes todos hacen por el verdadero ſitio, i Provincia donde padecieron. Veamos como lo dice el teſtimonio de San Notkero, que es la unica fuente entre los Martirologios antiguos, en donde ſe coja la noticia deſtos Santos: pueſto que en Beda, que es quien tambien los nombra, no ai luz del lugar donde padecieron. El hace tan poco en nueſtro favor, que no acabo de entender como el Padre Frai Franciſco de Bivar le trae en abono deſta opinion: i trayendole, como le imprime, dejando en blanco todas las ſeñas que el miſmo lugar tiene contra ella. No creo yo de un hombre tan grave, i docto, que le vieſſe en ſu original, como le imprimiò Henrico Caniſio en el *tomo 6.* de ſus *lecciones antiguas*, ſino que le traſladò de algun papel manuſcrito, en donde le avia copiado (cortando dèl lo que no hacia a ſu propoſito) quizà el que trujo las

ma-

manos, i la imaginacion tantos dias embevida en èſtas ficciones, i en hacer los comentos para acreditarlas. Veaſe el lugar de San Notkero en el Padre Bivar: a que Yo añadirè aqui lo que èl calla. Lo primero la feſtividad deſtos Santos es tan propia de aquella parte de Alemania, donde hoi es el Monaſterio famoſo de San Gallo en donde fue Monge, i eſcrivio èſte Autor, que no parece que los Santos ſon conocidos en otra parte. De los Martirologios el de Beda ſolo guarda ſu memoria: ni el Obiſpo Equilino que los viò, i vaciò todos en ſu Catalogo la hace dellos; ſin duda porque no alcanzò en ſus tiempos copia del de San Notkero, que ſe le imprimiò la primera vez, como he dicho, Henrico Caniſio Profeſſor de Sagrados Canones en Ingolſtad de Baviera, agora cinquenta años. I aſsi San Notkero dice. *Nativitas Sanctorum Martyrum Felicis, & Regulæ, ſororis ejus: quorum feſtivitas quia ſolennis apud nos veneratur, paſſionisque eorum conſcriptio pluribus nota habetur, ſcriptis ſuperaddere ſcripta, non opus mihi eſſe videtur.* Buenas ſeñas ſon eſtas de la gran certeza que avia en aquella tierra deſtos Santos, i de ſu martirio. Veamos agora como ſucediò en Alemania, i no en Eſpaña. *Prædicti Martyres* (añade immediatamentè) *de conſortio Mauritii & ſociorum ejus, per vaſta Eremi, quæ Darona vocatur, tendentes, in partes Germaniæ devenerunt* (el Padre Bivar dejò en blanco el *Germaniæ*) *& in quodam loco juxta fluvium Lindimacum ſubſiſtentes* (tambien calla el *Lindimacum*) *vigiliis, precibuſque, &c.* Refiere deſpues como fueron comprehendidos en aquel ſitio, i martirizados. Eſtà tan claro el lugar, que ni explicacion, ni aplicacion ha menèſter. Solo dirè, que ſobre averſe nombrado a Alemania, o Germania; el miſmo nombre del Rio lo aſſegura mas. *Lindemacus* es Rio de los Helvecios: que hoi ſe llama *Limmat*, i entra en el Lago Tigurino, o de Zurich. No quede eſto en mi credito. Oigaſe al Autor de la *Deſcripcion de Helvecia*, o Republica de los Helvecios, que ſaliò con otras en Leiden de Hollanda: i eſtà compueſta de varios Autores naturales deſta tierra, a quien devemos creer en las coſas domeſticas. En el §. 3. que es de *Fluviis aliquot Helvetiæ*, ſacado a lo que creo de Henrico Glareano, dice aſsi el Autor. *Limagus veteribus ignotus* (quiere decir, que no ai hecha memoria dèl en los Eſcritores Romanos, o Griegos de Hiſtoria, i Geografia) *oritur apud Glaronenſes; & ibidem vocatur Linthus: ex Lacu autem Rivario alius effunditur nomine Magus, qui influit in alterum; atque tum Limagus appellatur. Poſtea quam autem ab origine circiter XM. paſſuum Glaronam atque infra eam Caſtra & Marcam duas regiunculas irrigaverit, intrat Lacum Tigurinum, & medium Urbis tranſiens, curſu circiter CC. ſtadiorum confecto, primo in Arolam, breviſsimò autem poſt ſpatio in Rhenum influit.* De ſuerte que de los dos Rios Lintho, i Mago ſe compone el moderno Limago, o Limmat, que Notkero mas conformemente a ſu origen llama *Lindimacus*, o *Lindimagus*. Puede ſer que en donde ſe lee *Darona* en èſte Autor, ſe aya de leer *Clarona*, que hoi dà nombre a todo un pago, o canton ſegun el nombre comun de eſtos tiempos, pueſto entre Montañas altiſsimas, junto al miſmo rio Limmat: como ſe puede ver en la *Deſcripcion de los Helvecios* de Joſias Simlero *pag.* 127. *edit. Lugd-Batavæ.*

§. 6. Pues ſi èſte es el unico Autor antiguo, i autentico que nos hace memoria del lugar del martirio deſtos Santos, i èſte con tan individuales noticias, como vecino de aquellos lugares, i tan vecino que del rio Limmat, i del Pueblo de Zurich a quien pertenecen los Martires eſtà el Monaſterio de San Gallo a diſtancia de ſeis millas del pais, i advierte mas que deja de dilatarſe en la relacion de ſu hiſtoria por ſer alli tan ſabida, i vulgar, a lo menos nos dejò tales ſeñas, que no pueden convenir a otra parte: nombrando a Germania, i al rio Lindimaco, o Limmat, còmo puede ſuſtentarſe otra coſa que eſto en favor de la tradicion de Torrijo de la Celtiberia, o Reino de Aragon?

§. 7. Otro teſtimonio ai que dà otra ſeña mas del lugar del martirio: i es (a lo que parece) el que diò materia, o a la equivocacion que han padecido los naturales de aquel Pueblo en Aragon, o a lo menos buena inteligencia que alcanzan de ſu tradicion teniendo por Martires ſuyos a los que por alguna razon obtuvieron alli el cul-

to,

to, i celebridad con que ſon venerados: i ſin duda es el que tuvo delante de los ojos el falſeador de Dextro, para hacerle decir la clauſula que tenemos en las manos. Juan Molano en las *Addiciones* que hizo al *Martirologio de Uſuardo* tiene aſsi en eſte dia. *Turego natale Sanctorum Felicis, & Regulæ.* Es el propio lugar donde padecieron, o ſe guardaron los cuerpos deſtos Martires. Sabeſe eſto por un inſtrumento de donacion del Rei de Auſtrasia, Ludovico hijo del Pio, i nieto de Carlo Magno: que dice aſsi. *Curtim noſtram Turegum in Ducatu Alemanicæ, in pago Durgangenſi cum omnibus adjacentiis, vel adſpicientiis ejus, ſive diverſis functionibus, id eſt pagellum Uraniæ cum Eccleſiis, domibus, cæteriſque ædificiis deſuper poſitis, mancipiis utriuſque ſexus & ætatis, terris cultis & incultis, &c. Inſuper etiam foreſtum noſtrum albis nomine, & quidquid in eiſdem bonis noſtri juris atque poſſeſſionis jure proprietatis eſt, & ad noſtrum opus inſtanti tempore pertinere videtur; totum & integrum ad Monaſterium tradimus, quod ſitum eſt in eodem vico TVREGO, ubi S. FELIX & S. REGULA in Chriſto Corpore quieſcunt.* Trae eſte Fragmento de donacion hecha del Pueblo Turego, i otras tierras al Monaſterio ſituado en el miſmo Lugar que era depoſito de los Cuerpos Santos deſtos Martires, Joſias Simlero Tigurino en el *lib.* 1. de la *Deſcripcion de Helvecia pag.* 34. *edit. Lugduno-Batavæ.* I Martin Magero en ſu obra de *Advocatia armata, cap.* 5. *num.* 414. I puede ſer que de eſtos Santos hable el Oficio antiguo de San Carlos Magno que dio a luz Henrico Caniſio en el *tomo* 6. de ſus *lecciones antiguas, pag.* 438. venerado en algunas partes por Santo, i celebrado a 28. de Henero. En el ſe dice deſte Lugar, i quizà de nueſtros Santos lo que ſe ſigue. *Urbs Turegum, Urbs Famoſa-- Quam decorant glorioſa-- Sanctorum ſuffragia-- Regi Regum pange laudes-- Quæ de Magni Regis gaudes-- Caroli memoria.* Son verſos de un Himno, i por obedecer a la neceſidad del metro; o porque eran mui conocidos nueſtros Santos por patronos de aquella Ciudad, dejò de nombrarlos.

§. 8. Que Lugar ſea eſte *Turegum*, no es dificultoſo alcanzar. Entre los Pueblos Helvecios ſe contava antiguamente uno que llamaron *Pagus Tigurinus*: que es el miſmo, a lo que ſe cree, que el Pais que llaman *Zurichgou*; llamado aſsi de ſu principal Poblacion, i Metropoli que es Zurich: la qual parte en dos aquel Rio que deciamos llamarſe *Limmat*, luego que acaba de formar en compañia de otros que ſe contribuyen ſus aguas el Lago Zurichersee, i camina contenido en ſu madre hacia el Arola, o Aar, que le recibe en la ſuya, para deſaguar luego en el Rhin. Eſta Ciudad, que hoi dà nombre a uno de los Cantones Eſguizaros, i tiene el primer lugar entre todos, ſe llamò en la media edad *Turegum*: de donde ſe paſsò a *Tureg*, o *Tzureg*, i *Zurich* como hoi ſe llama. Rio ai alli cerca llamado *Thur* que entra en el Rhin, i parece diò nombre a todo el Pais, que llaman *Turgou* mui vecino a Zurich: i creo que en algun tiempo èſte Lugar pertenecia a èl, ſegun aquellas palabras de la donacion referida. *Curtim noſtram Turegum in Ducatu Alemmanico in pago Durgaugenſi.* En las Hiſtorias Germanicas ſe halla mucho deſte Lugar *Turegum*. En los Anales Colmarienſes, que imprimiò Chriſtiano Urſticio en uno de los volumenes de los Eſcritores Germanicos. *Anno MCCXLVII. Fratres Prædicatores de Turego expelluntur tribus annis. Anno MCCLXXVI. in Turego Lupa domeſtica duos Lupos rufos, &c. Anno MCCLXXXVI. Turegum exuſta eſt pro tertia parte, &c.* En la Vida de San Gebhardo Obiſpo de Conſtancia de la Provincia de Suevia en que, como deſpues diremos, ſe comprehendia el diſtrito que vamos iluſtrando, que imprimiò Henrico Caniſio en èl 6. *Tomo* de ſus *Lecciones Antiguas, lib.* 2. *cap.* 2. *Alio quoque tempore cæcus quidam de pago Turego advenit.* Gunthero Ligurino en ſu Poema de Geſtis Friderici I. *lib.* 3. hablando de un cierto Arnoldo Ciſmatico, dice aſsi.

Fugit ab Urbe ſua, Tranſalpiniſque receptus
Qua ſibi vicinas Alemannia ſuſpicit Alpes,
Nomen ab Alpino ducens, ut fama, Lemano,
Nobile Turregum Doctoris nomine falſo
Inſedit, &c.

En donde el gloſſador Jacobo Spiegelio, que nacio bien cerca en Seleſtad,

nota que *Turregum*, no es el *Tigurum* antiguo (ſi le huvo) que diò nombre al Pago Tigurino, ſino pueblo nuevo, eſto es, no conocido de los Romanos, que hoi dà nombre al primero de los Cantones Confederados, ſeñalando con eſto, como con el dedo, a Zurich, a quien todos atribuyen èſte primer lugar. Othon Obiſpo Friſingenſe en el *libro* 1. *de Geſtis Friderici I. Imperatoris, cap.* 8. hace eſpecial mencion deſte Lugar, pero con error en la miſma Deſcripcion. Habla del acuerdo hecho entre èſte Friderico aun Duque de Suevia, i Bertolfo. *Conditio autem pacis talis fuit, ut Bertolphus Ducatum exfeſtucaret* (eſto es, *renuntiaret*) *ſic tamen quod Turegum nobiliſsimum Sueviæ Oppidum, a manu Imperatoris ei tenendum remaneret.* Paſſa deſpues a deſcrivir ſu ſitio, i dice. *Hoc Oppidum in faucibus montium verſus Italiam ſuper Lacum, unde Lemanus fluvius fluit ſitum, Imperatorum, ſeu Regum olim Colonia fuit; tantæque juxta majorum noſtrorum traditionem auctoritatis; ut Mediolanenſes, ſi quando ab Imperatore ad Tranſalpina vocarentur judicia, ibi diſcuti, vel judicari de jure deberent. Unde ex ejuſdem tam in rebus quam honoribus abundantia in ipſius porta ſcriptum dicitur:*

Nobile Turegum multarum copia rerum.
A prædicto etiam Lemano fluvio: unde Lucanus.
Deſeruere cavo tentoria fixa Lemano.
Tota illa Provincia Alemania vocatur.

§. 9. Tres errores cometiò aqui el Friſingenſe, el uno de creer que Lucano hablò de rio Lemano, ſiendo aſsi que hablò del Lago deſte nombre que hoi llaman de Ginebra: en que và embevido otro error que eſtuvo en penſar que de èl tomaron ſu nombre los Alemanes. Tambien le padeciò en uno, i otro San Iſidoro *lib.* 9. *cap.* 1. de quien lo deviò de traſladar Othon: i fue perſuaſion de aquellos tiempos èſta del nombre de los Alemanes, como el Poeta Gunthero reconoce en los verſos citados poco antes. El tercero error es llamar rio Lemano, que nunca huvo, al que deviera llamar *Limagus*, o *Lindimagus*, que es el que tiene las ſeñas todas que le dà Othon. Algunos (*a*) diſcurren en querer enmendar el lugar de San Iſidoro, para que tenga mejor inteligencia. Pero no es de nueſtro intento.

§. 10. Eſte Lugar *Turegum*, i toda la tierra confinante perteneciò en los tiempos de que hablamos, a la Provincia, o Ducado de Suevia, que tambien llamavan Alemania. *Alemanos*, i *Suevos* eran dos nombres de una miſma nacion. Paulo Diacono hablando de Mauricio *De geſtis Longobardorum, libro* 3. dice aſsi: *Ita ex Suevorum, hoc eſt, Alemannorum gente oriundus, inter Longobardos creverat.* En un Fragmento, o Apendice de Hiſtoria que trae Ducheſne en el primero tomo de los Hiſtoriadores coetaneos de Francia, *pag.* 720. ſe dice lo miſmo. *Ideirco primogenito ſuo Carlo Manno nomine Auſtraſiam, Sueviam, id eſt, Alemanniam, &c. tradidit.* Fredegario en el *Chronico* que hizo por mandado del Conde Quildebrando, *cap.* 110. hablando de la miſma diviſion, dice: *Itaque filio primogenito Carolo Manno nomine Auſter, & Suaviam, quæ nunc Alemania dicitur, atque Thoringiam tradidit.* Gregorio Turonenſe *lib.* 2. *cap.* 2. *Hos* (Vandalos) *ſequuti Suevi, hoc eſt, Alemanni, Galliciam adprehendunt.* De la junta, i union deſtas dos naciones en èſte ſitio hace relacion Jornandes en ſu libro *de Virgine actuque Getarum, pag.* 635. *edit. Baſilienſis anno* 1530. Por eſſo las cuenta por una gente Procopio en el *libro* 1. *de Bello Gothorum, pag.* 29. *ejuſdem edit. Baſilienſis. Suevi deinceps & Alemmani gens valida, liberi omnes, &c.* Eſto miſmo, i que en el diſtrito de Suevos, o Alemanes ſe contenian eſtos Pagos, o Cantones de que hablamos, conſta de Gualfrido, Abad de San Gallo (citale Pontano *lib.* 2. *cap.* 2. *in fine Orig. Franc.*) que hablando de ſu gente, i territorio, dice: *Cum duo ſint vocabula Suevia, & Alemania unam gentem ſignificantia, priori nomine nos appellant, circumpoſitæ gentes, quæ latium habent ſermonem.* Conviene en todo la demarcacion que hace el miſmo Jornandes *pag.* 635. de la Region de los Suevos, i ſus confinantes. *Nam regio illa Suevorum* (dice) *ab Oriente Bajobaros habet, ab Occidente Francos, a Meridie Burgundiones, a Septemtrione Thuringos.* De ſuerte que los Pueblos Burgundiones que dieron el nom-

(*a*) Joan Iſaaco Pontano *Orig. Francic. lib.* 2. *cap.* 2. *in fine.*

nombre a Borgoña ſe eſtendian a buena parte de los antiguos Helvecios, que ſon los Eſguizaros de eſta edad: pues cierto es que dominaron en el Valle en donde nace, i por donde corre el Rio Rhodano haſta dar en el Lago *Lemano*: i alli en *Agauno* (como deſpues diremos) fundò ſu Rei Sigiſmundo el Monaſterio de San Mauricio ocupando otra buena parte deſtos Valles, i Serranias de los Alpes, ſus confinantes los Suevos; extinto ya el nõbre de Pueblos Helvecios, que ſe oye de aqui adelante en las Hiſtorias. Un Privilegio de Ludovico Rei de Germania, nieto de Carlo Magno dado al Monaſterio de Monjas que fundò en èſta Ciudad de Turego, o Zurich, hoi llamado de Frauvenmunſter, el año de 853. de que es la data del privilegio, cuyas palabras trae Monſ. Ranucio Scothi en ſu *Helvetia ſacra & prophana*, impreſſo en Macerata año de 1642. que nos pruevan inſignemente las dos coſas ya propueſtas: ſer Zurich, o Turego en Suevia, i ſer Suevia lo miſmo que Alemania. Pondrè las que baſtan para darlo a ver. *Noſtram Juriſdictionem & Prefecturam in Zurich in Ducatu Sueviæ, ſeu Alemaniæ, quæ eſt in circuitu Turgoviæ, &c.* Hallaràn ſe en la parte deſte libro que llama *Helvetia Profana* en la *pag.* 28. en la *Deſcripcion del primer Canton de Zurich.* De ſuerte que el pueblo *Turego* con propiedad ſe puede decir de la *Suevia.* I pretendieron tenerle en vaſſallage ſus Duques: no obſtante que el Rei de Romanos Ricardo, electo en competencia de nueſtro Don Alonſo el Sabio de Caſtilla, declarò pertenecer immediatamente al Imperio, i no comprehenderſe en aquel Ducado, que uſurpava entonces Conradino hijo del Emperador Conrado: como èl dice en un privilegio dado en 20. de Noviembre, año de 1262. Traela Joſſias Simlero *De Rep. Helvetiorum, pag. 96. edit. Lugduno-Batavæ.* De eſto conſervan un inſigne teſtimonio los tres Breviarios antiquiſsimos, que los moradores del Lugar de Torrijo alegan en favor de ſu tradicion; i, como eſcrive el Dotor Lanuza, tiene guardados en ſus Archivos con eſtimacion particular, por parecerles que la apoyan inſignemente. Alli bien claro ſe dice la verdad que fundamos: i ſolo la piedad que ciega tanto, como otro qualquier afecto, podrà eſcuſar a quien de las armas del contrario quiere hacer ſu defenſa. *Eodem die apud Turigum Civitatem Suevorum natale duorum germanorum, Felicis, & Regulæ.* Aſsi tiene el Breviario Gothico de la Igleſia Parroquial de Munebrega: i lo miſmo el de Montaragon, i de Salamanca, que ſon los que decimos.

§. 11. Tienen con todo eſſo prevenida una ſolucion deſta duda; que al Dotor Lanuza le parece que ſatisface, i aun acuſa a los que puſieron la dificultad, de poco verſados en las Hiſtorias. I Yo creo que con las mejores haremos ver el poco fundamento que tiene ſu reſpueſta. Dice que por aver venido los Suevos a Eſpaña, i tenido imperio en ella por 170. años, i aver quedado deſpues mezclados con los Godos, *muchas Ciudades* (ſon palabras ſuyas) *quedaron con nombre de los Suevos, qual ſeria la de Torrijo, i otras muchas.* Eſto miſmo tomò tan de veras Don Juan Tamayo, que en las Actas de eſtos Santos Martires, ſin advertir que tales coſas no deven afirmarſe, ſino congeturarſe ſolamente, dice aſsi. *Turigium proximam Civitatem, quam poſtmodum Suevi Hiſpanias commorantes reædificavere, eamque Turigium Suevorum edixere.* Pero èſtas temeridades ſon mui propias deſte Autor. Bien fuera que nos digera el Dotor Don Franciſco Blaſco, que Ciudades ſon aquellas que fundaron los Suevos, a quien dieron ſu nombre. No lo dice. Ni es de creer que poblaſſen, o reedificaſſen ninguna en los Celtiberos, que a tanta diſtancia les quedavan del propio aſiento de ſu Imperio, que tuvieron en Galicia, i Luſitania. Porque, ſi bien en ſu entrada en Eſpaña paſſaron por lo que hoi es Reino de Aragon; cierto es que mas ſe ocuparian en deſpoblar Lugares, i eſtragarlo todo, que en poblarlos. Solo de Reciario Rei de los Suevos dice ſu Hiſtoria la que anda al fin de la del Arzobiſpo Don Rodrigo en el *cap.* 19. que ſobre las Provincias de Galicia, Luſitania, i Betica, de que era Señor, i lo fue ſu Padre Recila, tomò por fuerza a los Romanos la Tarraconenſe: i nombra ſeñaladamente a Zaragoza, i a la Carpe-

tania. Pero tambien eſcriven que brevemente perdiò toda èſta grandeza, i la vida, vencido i preſo por Theodorico Rei de los Godos. Poblaciones nuevas, o reedificaciones no ſe hacen entre el ruido de las armas, ni tan de prieſa, ſino en el ocio de la paz; mayormente que èſtas Naciones ſeptentrionales, en ſus eſpadas, i no en la fortaleza de las Ciudades ſe hacian la defenſa. Ni tiene analogia el nombre *Turigum*, que ſe lee en los Breviarios con el de *Torrijo*, aunque lo parece: pues mucho mas veriſimil es ſe digeſſe aſsi por alguna torre, que hicieſſe ornato al Lugar: como ſucede a otros muchos en Eſpaña, que por ſemejante cauſa tienen el miſmo nombre de Torrijos cerca de Madrid. Torrijos junto a Sevilla: Torrejon, i Torrejoncillo en otras partes. Las lecciones de los Breviarios conforman en todo con las memorias antiguas, i modernas deſtos Santos, que quedan examinadas. I no haga reparo alguno en que alli ſe dice aquel Pueblo *Turigum*, i no *Turegum*, como le hemos nombrado: porque uno, i otro nombre le conviene mui bien: i *Turicenſes* ſe llamaron los moradores dèl, no *Turegenſes*, o *Turecenſes*. Ya lo vimos en el Privilegio de Ricardo. Joſias Simlero trae *pag.* 100. tambien un teſtimonio de un Autor antiguo, que llaman Vitodurano: en que refiere la demonſtracion hecha con los de Zurich por el Emperador Rodulfo el primero de Auſtria. *Turicenſe vexillum coronavit cum magna gratiarum actione.* I deſpues. *Imo ſummam inter Cives Thuricenſes & Comitem* (el de Auſpurg, que era el miſmo Rodulfo) *fuiſſe amicitiam.* En los *Anales Colmarienſes*, año 1276. *Filius Rudolfi Regis Turicenſium eſt pecora depredatus.* Año 1280. *Fratribus Prædicatoribus Columbaria tria altaria ſunt conſecrata. Fratres iidem apud Turicenſes Provinciale Capitulum tenuerunt.* Año 1291. *Thuricenſes M.D. Conſtantienſes M.CC. Columbarienſes D. Marcas Regi Rodolfo dederunt.* Año 1292. *Dux Auſtriæ Albertus Turicenſes obſidebat.* I explicaſe deſpues uſando el nombre de *Turegum* aſsi. *Albertus filius Regis Rudolfi, Dux Auſtriæ, Lantgravius Alſatiæ, Comes de Kiburg obſeati Turegum potenter ſex diebus: poſtea diſſeſsit, &c.* San Notkero, Monge del Monaſterio de San Gallo en el dia 23. de Mayo hablando de San Deſiderio, Obiſpo Viennenſe, i Martir, dice que el Obiſpo Adon ſuceſor ſuyo en aquella Igleſia, le embiò Reliquias deſte Santo, i la relacion de ſu Vida. *Per virum ſanctiſsimum Heroaldum Presbyterum, indigenam eorundem locorum, ſed nunc in Coſtro Turico Chriſti ſervitiis inſiſtentem nobis in Cœnobio Sancti Galli conſtitutis aixerit, &c.* En la edicion que tenemos deſte Martirologio de Notkero, que nos diò Henrico Caniſio en el *6. tomo* de ſus *antiguas lecciones*, ſe lee hoi, *in Caſtro TURCIO*: pero el miſmo Caniſio reconoce la otra leccion que puſimos por la propia de Notkero en la Prefacion que hace al martirio de San Deſiderio, que tambien diò a luz en el miſmo *tomo 6.* citando èſte lugar de Notkero *pag.* 443.

§. 12. Ai otra razon, i ſerà la ultima, para tener por lo mas probable que eſtos Martires ſon del Lugar de Turego, o Zurich en los Eſguizaros, i alli padecieron: i para juzgar por mui poco veriſimil (aun quando faltaſſen otros teſtimonios) que lo ſean de Torrijo en Aragon. Notkero dice, que fueron de la compañia de aquellos dichoſos Soldados de la Legion Thebea, que fueron martirizados por Maximiano. Lo miſmo ſe lee en las lecciones de los Breviarios referidos: aunque con diferencia en que hacen Varon a Regula, que por la relacion de Notkero fue hembra hermana de Felix. Eſta Legion, o la mayor parte della fue mandada dezmar dos veces, i deſpues paſſar a cuchillo los que quedavan por mandado del Emperador Maximiano Herculeo en Agauno.

Eſte es un Pueblo que ya mudò nombre en el de San Mauricio, o San Moris, por averſe llamado aſsi el Tribuno de ella, ſituado cerca del Lago Lemano, o de Ginebra en aquel territorio que llaman *Vallez*, o (como Latinizamos) *Valleſia*, por ſer un Valle que baña el Rodano en ſu principio, i es en lo temporal i eſpiritual ſugeto al Obiſpo Sedunenſe de *Sitten*, o de *Seon*, como vulgarmente le llaman, con el primer nombre los Alemanes, i con el ſegundo los naturales dèl en la lengua de Saboya. En èſte Lugar de Agauno ſe fundo el gran Templo, i Monaſterio

rio de los Santos Martires Thebeos por Sigiſmundo Rei de los Burgundiones el año que eran Conſules Florencio i Anthemio (es el 515.) como lo eſcrive Mario Obiſpo Aventicenſe en el *Chronico* que es Apendice del de Proſpero (en el 1. *tomo* de los Eſcritores de Francia impreſſo por Ducheſne *pag.* 210.) Gregorio Turonenſe *lib.* 3. *c.* 5. quando ſe publicò el mandato del Emperador de que murieſſe la Legion entera, porque no quiſieron hacer el juramento militar con las ſuperſticiones gentilicas, eſcaparon algunas eſquadras con el temor de la muerte. I aſsi ſe lee de algunos Martires, que ſeparadamente, i en varios Lugares, pero no mui diſtantes deſte, padecieron a manos de los Miniſtros del Emperador, que embiò en ſu ſeguimiento. En *Soloduro*, que hoi llaman *Soloturn*, i es uno de los Cantones, fueron martirizados los Santos *Urſo*, *Coſme*, *Damian*, *i Victor*. En el Lugar llamado Bunna ſobre el Rhin otros nueve. En Colonia Gereon con 330. Compañeros. En Xantis tambien junto al *Rhin* Victor con otros 360. como eſcrive *Othon Friſingenſe lib.* 3. de ſu *Chronico*, *cap.* 45. En Treveris ſe hallaron otros 13. cuerpos, que ſe tuvieron por del numero deſtos Martires. Lo qual refiere Lamberto Schaffnaburgenſe en la *Vida de Henrique IV*. Mui dilatadamente eſcrivio todo eſto Guilielmo Baldeſano en lengua Italiana, cuya *Hiſtoria ſacra de la Iluſtriſsima Legion Thebea* paſsò a la nueſtra Don Fernando de Sotomayor, impreſſa en Madrid, año 1594. Las Actas de los Breviarios dicen que alli en Turego alcanzaron los perſeguidores de Maximiano a los Santos Martires, i Notkero, que en cierto Lugar junto al Rio Lindimago, o Limmat. Caſo mui facil de ſuceder en la corta diſtancia que ai deſde Agauno todo el valle arriba haſta Zurich, que pueden ſer poco mas de veinte millas de las del Pais, ſegun mueſtran las Cartas Geograficas: ſupueſto que en Treveris, i Colonia alcanzò algunos el cruel edicto. Pero quien no vè quan poca veroſimilitud tiene, que los dos Santos fugitivos ſaliendo de los confines de Alemania, no paraſſen en toda Italia, i Francia, i ſe vinieſſen haſta lo mui interior de Eſpaña, i que les alcanzaſſe alli la perſequucion, i los Miniſtros de Maximiano encargados de extinguir aquella nobiliſsima Legion en todas ſus Partes. A eſta conſideracion que es tan razonable podria aver alguno mui deſatinado, que oſaſſe reſponder diciendo que toda èſta Legion Thebea padeciò ſu martirio en Eſpaña: i que aſsi lo dice Notkero, el miſmo que nos diò noticia de Felix, i Regula. Son ſus palabras a 22. de Setiembre. *In Hiſpanis, Urbe Siduno, Loco Acauno, Sanctorum MM. Mauritii & Sociorum, &c.* A la verdad ſi huviera viſto eſte Lugar el que eſcogio por cebo de ſu deſtemplanza todo lo que hallò maltratado, i corrompido en el cuerpo de la Hiſtoria, para vendernoslo con la recomendacion de ſus Autores fingidos, por ſano; ya huvieramos oìdo èſta propoſicion de alguno de ſus complices. Pues deſto nos libramos, poco avrà que hacer en perſuadir al que ſe hallare dudoſo, que ſe deve enmendar en Notkero *in Galliis*: como tienen todos los demas: Beda, Adon, Uſuardo, i el Romano: i perſuaden las demas ſeñas de los Lugares que nombra. Es verdad que en Eſpaña ai reliquias de los Martires Thebeos: pero ſabeſe como fueron traidas a ella: i ninguno ſe atreve a decir, que padecio alguno deſta triunfante Legion entre noſotros. El Cuerpo de San Candido, uno deſte numero ſe guarda en el Monaſterio de San Culgat de Vallès en Cataluña. Dos cabezas, i dos canillas de otros dos Martires de la Compañia de San Tirſo, que padecieron en Treveris, ſe trugeron de alli a Milan, i de Milan a Barcelona, donde en el Convento de Jonqueras ſe guardan. Uno i otro dice el Padre Domenec en ſus *Santos de Cataluña fol.* 91. i, 93.

§. 13. Reſponderà a eſto alguno que ya inſinua Juliano la razon deſta venida: porque paſſemos a un lugar deſte Autor, que habla deſtos Martires. Es del *Adverſario* 545. i mui lleno de las extravagancias de ſu Autor. Lo qual nos obligarà a no paſſarle ſin examen, i Cenſura. *Felix, & Regula, fratres Chriſtiani nobiles* (dice) *nati in agro Caravaccenſi Patribus Chriſtianis, deveĉti in Brigagium, & Turingium Oppida condita a Turingis in Aragonia apud Taraſonem XI. Sept. paſsi ſunt in perſequutio-*

tione Decii anno CC.LIII. Præſule Marco Aurelio Valentiniano. Paſſi ſunt graves cruciatus, & mortem: qua hic coronam Martyrii conſequitur illa virginitatis Lauream cumulavit lauro martyrii. Horum meminit Beda, & eorum corpora ſunt in monte prope Turingium.

§. 14. *S. Precellio Martir en Roma, natural del Pueblo Hipponenſe de Eſpaña a 25. de Mayo.* No podrà decir deſte Martir el Padre Higuera que no toca a ſu Hiſtoria, ſiendo Hippo (ſegun la Geografia deſtos Autores) el que hoi es Yepes del Arzobiſpado de Toledo. Ponele Dextro en èſte miſmo año. I Luitprando en el *Adverſario* 113. *de la 1. edicion*, i, 130. *de la ſegunda.* Yo no hallo noticia deſte Martir en los buenos Autores: ni por el nombre, ni por el dia le encuentro: i aſsi aguardarè a que otro mas verſado en èſta leccion me le mueſtre. Entre tanto no le tendrè a lo menos por Santo nueſtro, i del Pueblo de Yepes, pues en tan buena ocaſion como tuvo el Padre Higuera de nombrarle, no lo hace.

§. 15. *En Barcelona San Severo Obiſpo deſta Ciudad i Martir.* Ponele Dextro en èſte miſmo año de 285. Deſte Santo hemos tratado en la 1. *Parte* deſta obra.

§. 16. *Santos Martires Lupo, i Saturnino en Deiobriga* (o Deobriga) *de Eſpaña.* Tambien ſe ponen en èſte año. En los Martirologios no tienen lugar de martirio: digo en el Romano que es quien le trae ſolamente a 14. de Otubre, i dèl Juan Molano en las *Adiciones a Uſuardo.* Beda hace mencion de San Lupo ſin el Compañero, i nos deja con la miſma duda. Solo en los dos *Martirologios* de Rabano i de San Notkero, que ſe hallan juntos en el *6. tomo* de las *lecciones* de *Caniſio*, hallo aſsi, en el miſmo dia. *Eodem die Corduba Civitate S. Lupi, Aureliæ.* I lo miſmo San Notkero. *Corduba Sancti Lupi, Aureliæ.* Que parecen dos Martires deſta Ciudad. Por lo menos el teſtimonio de dos Varones tan ſeñalados en letras, i en ſantidad, mas peſo deven hacer, que las fantaſias de Dextro; i tocarà a Cordova madre de las letras, i de los doctos hacer mayor examen, ſi es que ai medio para ello, ſobre la propiedad deſtos Martires.

§. 17. Tambien en los demas Autores ſe leen memorias notables de Martires deſte tiempo. Juliano en el *num.* 116. tiene èſta. *A 14. de Deciembre padecieron en la perſequucion del Emperador Numeriano, en la Ciudad Beaci por mandado de Olibrio Conſular de la Betica, Juſto, i Abundio* (aſsi ſe ha de leer, i no *Siſinnio* como ſe imprimiò). *Iſidoro Prelado de Sevilla Santiſsimo, i doctiſsimo eſcrivio un elegante Himno en ſu alabanza.* Digo que ha de leerſe Abundio, i no Siſinnio: porque deſtos dos Martires es el Himno, que alaba, de San Iſidoro. I hallamos en Luitprando otro mui ſemejante lugar, i tan ſemejante, que bien parecen averſe hecho los dos por una miſma mano. En el año 727. bien fuera de tiempo, i lugar, quando los Toledanos aun no tenian los ojos enjutos del llanto que les causò la calamidad de ſu perdida, i ſugecion a los Moros, dice. *Toleti celebris eſt memoria Sanctorum Juſti & Abundii ſub Numeriano in Bætica paſſorum, a tempore Sancti Doctoris Iſidori, qui illos eleganti hymno decoravit.* El miſmo lugar es *Bætica* de Luitprando que *Beaci* de Juliano. I eſtos Martires Juſto, i Abundio fueron ſin duda celebrados en Eſpaña; pues en el Breviario Gothico tienen Oficio propio; el Himno que dicen eſtos Autores, ciertas Capitulas, i Bendicion, con otras Oraciones, que alli ſe ordena, ſe buſquen en el Oficio de Santa Eccilia. El Himno ya le imprimiò Don Thomas Tamayo en la nota que hace a èſte lugar de Luitprando. Es mui conforme a razon penſar que ſon Santos de nueſtra Eſpaña: no por aver ſido conocidos en ella, i venerados con eſpecial culto, i memoria: que eſto ya hemos advertido ſer comun a otros, que ſon conocidamente eſtraños, i la devocion, o poſeſion de alguna reliquia ſuya, los naturalizò en Eſpaña: ſino porque no ſe hallan celebrados en otro ningun Martirologio de Griegos, ni Latinos: i aſsi el Cardenal Baronio los añadiò en el Romano a cuenta de averlos hallado con memoria particular en nueſtro Breviario Gothico en el dia 14. de Deciembre dando las ſeñas de aver padecido en la Perſequucion de Numeriano, ſiendo Juez Olibrio, como ſe dice en el himno,

CA-

CAPITULO XII.

DE OTROS MARTIRES DE la Perſequucion de Diocleciano, que ſe quieren atribuir a Eſpaña.

§ 1. PAſſa el Hiſtoriador adelante a paſo mui ligero por los primeros años de Diocleciano, i immediatamente a las palabras, que ſe copiaron ſuyas en el *Capitulo* antecedente, pone las ſiguientes. *El año de 296. padeciò el Papa Cayo. Succdiòle Marcelino. El ſiguiente de 297. padeciò la Santa religioſa Thecla. El ſiguiente de 298. ponen el martirio de San Marcelo Centurion. I aſsi podemos ir proſiguiendo haſta el año 301. de Chriſto.* Eſta es la ſuma que hace de los ſuceſos deſte medio tiempo, conque cierra el capitulo. I dà a entender que dèl no tiene que decir coſa particular que toque en nueſtra Eſpaña, quanto mas al Arzobiſpado de Toledo: ſupueſto que aunque tan brevemente como ſe vè, ſe acuerda de los Martires eſtrangeros; buena ſeñal de que no omitiria los propios. Agora le dirè yo muchos deſte tiempo; i convencidos de falſedad los *Chronicos* de Flavio Dextro, i ſus ſemejantes, los deſpojarè de los Santos que reparten a Eſpaña, bolviendolos, ſegun lo mas probable, a quien tiene mejor derecho.

§. 2. En el año 290. pone Dextro eſtos Martires. *En la Provincia de Campania de Italia, San Vidal Eſpañol, natural del Pueblo llamado Thermeda en la Carpetania, Padre de los Niños Martires San Juſto, i Paſtor, convertido por San Sebaſtian, padece en compañia de otros.* Es tan ſuave a la memoria de los Eſpañoles el martirio de los dos ſoberanos Niños San Juſto, i San Paſtor de Alcalà de Henares, que por eſto, i por tocarle tanto la relacion de ſu triunfo, i demas memorias deſtos iluſtres Martires, como honores tan propios de la Igleſia de Toledo, a cuya Dioceſis pertenecen, no huviera dejado de hacer mencion en èſte lugar el Padre Higuera del martirio de ſu Padre Vidal. Aver ſidolo, i ſer el miſmo que con eſte nombre anda mui celebrado en las Actas de San Sebaſtian en Surio, 1. *tomo* en el dia 20. de Henero, i en los Martirologios en compañia de otros Martires a dos de Julio, es tan incierto, i ſin fundamento, como incierto es, i apocrifo el Epigrama de Valderedo, Obiſpo de Zaragoza que trae el Padre Bivar en comprobacion deſte parenteſco, i martirio. Todos eſtos Epigramas, i verſos, que ſalieron en la 1. edicion de Dextro, i Maximo, que cuidò Frai Juan Calderon en Zaragoza, i de ella los bolviò a imprimir Rodrigo Caro en la de Sevilla, i ultimamante han ſalido repetidos con el Marco Maximo del Padre Frai Franciſco Bivar, ſon de la miſma mano que los Chronicos, i della ſalieron, i ſe divulgaron. I aſsi ni hacen mas fè que ellos, ni tienen algun privilegio, o excepcion en ſu favor para que no los comprehenda la ſoſpecha que a lo demas. A lo menos, ni en el *cap.* 10. del *lib.* 5. donde tratò de la Villa de Alcalà, i deſtos Santos Martires; ni en èſte lugar donde pudiera decir algo del martirio de San Vidal ſu Padre como dicen: ni en el *lib. 9. cap.* 15. donde trata de la invencion de los Cuerpos Santos de los dos Hermanos, hace memoria el Padre Higuera deſte martirio de ſu Padre: ſeñal la mejor de que quanto a èl toca en eſtos *Chronicos*, es añadido, i falſo. I aſsi dèveſe notar como tal èſte lugar de Dextro, i otro de Luitprando en el *Adverſ.* 14. de la primera edicion, que es el 16. de la ſegunda, en donde contra la verdadera leccion del Autor que aſsi lo quiſo decir, porque correſpondieſſe, i ſe dieſſe la mano èſte lugar con los otros, prevaleciò un yerro, que ſe ha de reſtituir: porque donde dice que padeciò San Vidal *prope Paduam*, ſe ha de leer *prope Capuam*, de quien ai mencion en los verſos de Valderedo. I eſto he querido advertir para que no ſe haga (como ya ſe hace) argumento en favor deſtos Autores fundado en la variedad que ſe halla tal vez en ellos: como ſi èſte lance no lo pudieſſe prevenir el Inventor. Por lo menos el argumento no le podràn ſacar deſta diferencia que ya redugimos a la uniformidad que tuvo en la mente de ſu Autor. Otros lugares ai del miſmo Luitprando que

ſon

ſon deſte miſmo punto: pero porque tocan mui particularmente a la noticia con que encontraremos luego del Obiſpo de la Santa Igleſia de Toledo Natal, los dejamos para entonces.

§. 3. *En el Lugar llamado Octaviola de Vezozabia los Santos Martires Maximo, i Dadas.* Ponelos Dextro en el año 290. Conviene el lugar de Juliano, aunque con alguna diferencia, en el *Alverſ.* 277. *Maximus, Dodas* (Ha de decir Dadas) *& Quintilianus, celebres ſunt in Hiſpania, qui ſub Judice Tarquinio Conſulari, qui juſſu Daciani totius Hiſpaniæ Præſidis regebat Tarraconenſem, in Cantabris Urbe Octaviolca, in cujus Prædio Okovia erant, paſſi ſunt* 28. *Aprilis.* Veamos agora de donde ſe fueron cogiendo todos eſtos cabos. El Lugar es *Octaviolca* en los Cantabros de quien hace mencion Tolomeo. Los Martires ſon Quintiliano, Maximo, i Dadas; de quien ai memoria en el *Menologio* de los Griegos, i en el *Martirologio Romano* a 13. de Abril, pero no ſeñalan lugar de martirio. Sus Actas que eſcrivio mas dilatado el Metafraſtes, i ſe hallan en Surio, *tomo* 2. i en Lipomano, i abreviadas en Pedro Galeſinio, nos ſacan de toda duda: i convencen clariſsimamente de falſo el martirio en Eſpaña. Dicen en ſuma que los Conſules que eran aquel año (eſtàn errados los nombres, i porque tales Conſules Tarquinio i Gabinio, que ſon los que alli ſe nombran no ai en los Faſtos) a quien eſtava cometido por ſu oficio el cuidar de todo el Orbe (*cum igitur Conſules ipſi Orbem terrarum pro Conſulatus munere curarent*) promulgaron un edicto contra los Chriſtianos: mandando a todos los de aquel Lugar, o region donde ſe hallavan, que cierto dia concurrieſſen ante ellos a hacer ſacrificio a los Dioſes. Refiere deſpues que vinieron todos, i ſacrificaron: pero que uno de los Gentiles el dia ſiguiente al ſacrificio delatò a tres Chriſtianos Maximo, Dadas, i Quintiliano: los quales ſe hallavan en la heredad, o predio (que aſsi le llama) de Ozabia, diciendo que el dia antecedente no avian querido obedecer al edicto, ni ſacrificar. Añade que fueron traidos al Lugar donde ſe hallavan los dos Conſules, i que afirmandoſe conſtantes, i magnanimos en ſu primera confeſsion, i riendoſe del mandato, i ofrecimiento que ſe les hizo de que fueſſen al Templo de la Madre de los Dioſes, i alli ſacrificaſſen, i quedaſſen por ſus Sacerdotes en lugar del que avia muerto poco antes en aquel miniſterio, fueron mandados bolver por los Conſules a ſu propio Lugar de Ozabia, i degollados alli. Eſta es la ſuma de las Actas. Pareciò al Padre Higuera el nombre deſte Lugar Ozobia Vizcaino, i paſsò los Martires, i todo eſte aparato de coſas ſucedidas en el martirio a Vizcaya: ſin reparar en que dos Conſules de la Republica Romana no ſe hallarian bien acomodados en un Lugar deſta Provincia, a quien atribuye tambien Templo de la Madre de los Dioſes con Sacerdotes, i culto: coſa, a mi entender, nunca oìda en Eſpaña. Ya he dicho que por hallarſe en el Menologio es mui cierto que ſon del Oriente, o de Grecia, como los hace el doctiſsimo Ceſar Baronio en el *tomo 3. año* 308. *num.* 27. I por no reconocerlos por nueſtros el Padre Higuera en eſtos años, es mas cierto que no ſon Eſpañoles. I no es para dejar ſin reparo: el que por hallarſe en las Actas deſtos Martires aver padecido en poder, i por mandado de Tarquino Conſul, le muda el oficio en el de Preſidente, o Governador de la Tarraconenſe, ſugeto o ſubordenado a Daciano, que tenia el govierno de toda Eſpaña, creyendo deſviar aſsi la fuerza que contra ſu incorregible, i temeraria vanidad, i liviandad eſtàn haciendo las Actas miſmas. I ſe reconoce tambien que ſacò èſta noticia de aquel Autor en donde eſtà errado èſte nombre del Conſul: pues ſe valiò de aquel nombre, i no de otro para transformar el Conſul en Conſular.

§. 4. *En el Lugar llamado Tele de Eſpaña. Los Santos Eleutherio Perſa, Theodoſio, i Zoilo.* Dextro en el año miſmo. No ai mencion dellos en el Martirologio Romano, ni en los demas Latinos: ni en el Menologio. Pedro Galeſinio hizo memoria deſtos Martires en 13. de Abril. Todos ſon nombres Griegos, i la patria del uno en Perſia induce a creer que ſon del Oriente. A Julain Perez que deviò de alcanzar mas noticias que Dextro, le oìremos decir otra coſa bien diferente

deſ-

deſto èn el *Adverſ.* 97. reduciendo eſtos Martires al tiempo de Neron, en donde tratamos dellos.

§. 5. *En Roma San Zenon i mil i dos Martires de la Provincia Celtiberia de Eſpaña.* Dextro en el miſmo año. Padecieron en èſta Ciudad por mandado de Diocleciano diez mil docientos i tres Martires que de todas las legiones del Imperio ſe avian entreſacado por Chriſtianos, i llevado a Roma en priſiones, donde deſpues de aver ſido traidos como eſclavos en la labor de los baños que edificò aquel Ceſar, mucho tiempo; fueron al fin dèl, coronados con el martirio. Refierele el Cardenal Baronio en el 2. *tomo* de los *Anales* en el año 298. i los Martirologios celebran ſu triunfo en el dia 9. de Julio. De tanto numero creible es que huvieſſe muchos Eſpañoles: pero es mucho que de la Celtiberia ſola fueſſen tantos, que compuſieſſen en la quinta parte de todo el numero.

§. 6. *En Clunia San Saturnino con otros trecientos i cinquenta i cinco Martires.* Dextro en el año miſmo. Son los CCCLXV. con Saturnino, i Nereo, que celebra la Igleſia en ſu Martirologio Romano a 16. de Agoſto: de quien no alcanzò Baronio mas que èſta breve memoria: como lo dice en las *Notas.* I aſsi huvo campo abierto para que la ficcion labraſſe ſus maquinas.

§. 7. Sigueſe la memoria de los Santos Juſto, i Paſtor: que con ſituarla Dextro en el año 296. el Padre Higuera no hallò que decir deſte año, ni de los demas.

§. 8. *En Cartagena de Eſpaña Santa Carithina Virgen, i Martir, ſiendo Conſules Diocleciano la ſexta vez i Criſpino Ceſar.* Dextro en el miſmo año. Eſtà errada la noticia de los Conſules como advierte mui bien el Padre Bivar: porque lo fue con Diocleciano eſte año Conſtancio Ceſar. De Santa Carithina hace mencion el *Menologio* de los Griegos a 5. de Otubre, i en eſſe miſmo dia el otro *Menologio ſemeſtre* que ſacò a luz Ughelo en la *Italia Sacra*, *Tomo* 6. Buena ſeñal de que es ſuya èſta Santa Martir: porque las pocas veces que hace memoria de los de Occidente, dice con puntualidad el lugar de ſu martirio: reſpeto de ſer tan ſeñalados los que celebra, que ni el lugar donde padecièron ſe ignorava. De los demas no es aſsi, que muchas veces calla èſta circunſtancia; porque como todos los que ſon de aquellas Provincias del Oriente, fueron materia de ſu obra, no fue poſsible ajuſtar el lugar del martirio de todos. Quien huviere leido por ſu curioſidad, o quiſiere leer por deſengaño el *Menologio* entero, reconocerà el eſtilo que digo, i admitirà como argumento fortiſsimo el que ſuelo hacer con el Menologio. Eſte libro llama *Dionîſio Conde* al Magiſtrado que martirizò a la Santa; no *Domicio*, como copia el Padre Bivar: aunque ſe halla con èſte nombre en el *Martirologio Romano*: el qual le llama *Conſular.* I el *Menologio Semeſtre* le llama tambien *Domicio*: pero *Conde.* Los titulos de *Conde*, i *Conſular* no eran de las Provincias de Eſpaña; ni ſe hallarà, creo, egemplo en la Hiſtoria Romana que ſe los atribuya. Con todo eſſo quiere el Padre Bivar que ſe enmiende *Decimio* por *Domicio*, i que ſea el Proconſul de la Betica de quien quedò memoria en Cordova en una piedra que trae Morales *lib. 9. cap. 26.* como ſi la Ciudad de Cartagena de Eſpaña en donde ſe dice que padeciò èſta Santa, fueſſe de la juriſdiccion del Proconſul de la Betica, i no de la Provincia Tarraconenſe. Ser de Grecia lo confirma el ver traida ſu memoria a nueſtros tiempos, de las fuentes Griegas: porque fuera del *Menologio*, el Metafraſtes eſcrivio las Actas deſta Santa Virgen, i Martir Carithina: i traducidas las diò Surio en el *Tomo* 5. a 5. de Otubre, i Lipomano en el 6. De los Latinos antiguos ninguno la hace.

§. 9. *En Heraclea de Eſpaña. Junto al Eſtrecho San Felix i Januario Martires.* Ponelos Dextro en el miſmo año. Luitprando que es el decifrador de los ſueños de Dextro dice en el *Adverſ.* 7. *Heraclea in Hiſpania, quæ Civitas Calpe dicitur, paſſionis recolitur triumphus S. Januarii Salernenſis Epiſcopi* (aſsi imprimiò Don Thomas Tamayo, *Sarabrienſis* ſe halla en la ſegunda edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado) *cum Sociis VII. Januarii. Cujus meminit Dexter, aitque paſſum ſub Diocletiano. Fuit Epiſcopus qui interfuit Illiberitano Concilio.* En el *Adverſ.* 13. *aliàs* 15.

bolviò a refreſcar la memoria de Januario, i dice. *Sanctus Martyr Pomponius Januarius, Epiſcopus Salanenſis interfuit, ut dictum eſt, Concilio Illiberitano. Fuit Vir Conſularis, prædicanſque in Heraclea Civitate freti Herculei per dira tormenta cum ſociis pro Chriſti fide triumphavit.* La ocaſion de hacer Obiſpo *Salarienſe* (como creo que ſe ha de leer en eſtos lugares) o *Salernenſe*, o *Sarabrienſe* a eſte Santo, fue hallarſe en el Concilio Illiberitano èſta firma. *Januarius Epiſcopus de Salaria.* Fue Ciudad de los Baſtetanos ſituada en la Provincia Tarraconenſe; quizà la miſma que en una Inſcripcion ſe llama *Colonia Julia Salarienſe.* Carlos Cluſio interpretò *Siruela*: nueſtro Ambroſio de Morales dice que es, *Cazorla.* El Señor Garcia de Loaiſa creyò que Baza. Nuevamente Don Martin de Gimena en la *Hiſtoria del Obiſpado de Jaen* juzga que es *Sabiote.* No importa para el intento averiguar qual fueſſe. I quando trataſſemos de averiguarlo, trabajariamos en valde: porque ſi corremos adelante por los *Adverſarios* de Luitprando, i llegamos al 105. i deſpues al 226. le hallaremos ya de otro parecer en quanto a la Silla deſte Obiſpo. *Sancta Memoria* (dice en el 1.) *S. Januarii primo Epiſcopi Fibularienſis, mox Beneventani Martyris.* I explicandoſe mas en el ſegundo dice. *In faucibus Saltus Fibularienſis eſt Fibularia, quam Mauri vocaverunt Xergal, Sedes Epiſcopalis. Sic in Concilio Iliberitano XIV. loco confirmat Januarius Epiſcopus Fibularienſis. Sic in quibuſdam Codicibus.* I querrà luego ſer creido un teſtigo tan vario: o por mejor decir, avrà quien quiera creerle! Eſte San Januario, Obiſpo Beneventano, que ſe intenta traer a Eſpaña, es el famoſo Martir de Napoles, cuyo dia es el 19. de Setiembre, llamado alli San Genaro: con cuya ſangre guardada en la ampolla ſucede el milagro tan celebre por toda la Chriſtiandad de deſatarſe, i hervir, en llegando a ponerla en frente de la Cabeza del Santo. Lo qual fuera de la comun experiencia, refiere el *Martirologio Romano* en èſte dia. El hacer Dextro Obiſpo a San Januario, no tuvo fundamento en la verdad: porque no lo fue ſino San Felix: pero no de Salaria, ni de otra Ciudad de Eſpaña. El añadir que fue Varon Conſular, es decir que avia ſido Conſul: i es porque en el año de 290. (como ſe halla en los *Faſtos*) fueron Conſules Maximiano la ſegunda vez, i Januario. Aſsi llaman a èſte Conſul las Tablas i memorias Romanas. I en el llamarle Luitprando Pomponio Januario padeciò quizà error ſu Inventor: porque el que ſe llamò aſsi, fue Prefecto de la Ciudad èſte miſmo año, no Conſul: aſsi conſta del Autor Anonimo que viò, i copia Juan Cuſpiniano en ſus Faſtos. *Anno CCXC.* (dice Cuſpiniano) *Conſulibus Maximiano ſecundo, & Januario. Horum Conſulum meminit auctor ille ignotus de Prafectis, qui ita ſcribit. Maximiano iterum & Januario Coſſ. III. Kal. Martias Pomponius Januarius Præfectus Urbis eligitur.* I en el año ſiguiente dice. *Coſſ. Baſſo & Quintiano. Hæc habet Auctor ignotus de Præfectis Baſſo Secundò, & Quintiano Coſſ. Pomponius Januarius Prafectus Urbis fuit.* Bien sè que Onufrio Panvinio cree ſer el miſmo el Prefecto, que el Conſul. Pero como puede ſer; puede no ſer. Conſultemos los Martirologios, i nos diràn lo mas cierto. En el Romano ai èſta noticia en el dia 7. de Henero. *In Civitate Heraclea SS. MM. Felicis & Januarii.* En Uſuardo lo miſmo: i en Equilino, Maurolico, i Galeſinio. Con èſta cortedad ſe hallan en nueſtros Martirologios Latinos. El de los Griegos diò mayor noticia; i nos traerà el entero deſengaño de la falſedad deſtos Autores en èſta parte, Pondrè toda ſu relacion: aſsi por no hallarſe en manos de todos èſte libro, como porque copiandola el Padre Bivar en el comentario deſte parrafo, ſe dejò en el tintero lo mas importante. I lo que con decirſe, i repetirſe ſolamente aqui, moſtrarà con evidencia que el lugar del triunfo deſtos Martires, no fue Eſpaña. *Sancti Fœlicis Epiſcopi, Januarii Presbyteri, & Septimini Diocletiano & Maximiano Imperatoribus. Hi omnes cum Imperiali decreto juberentur Gentilibus ſuos libros tradere, Sanctiſsimus Epiſcopus id renuit eis verbis. Scriptum, inquit, eſt, o Præſes. Nolite dare Sanctum canibus: neque projicere velitis margaritas veſtras ante porcos. His de cauſis vincti educti de carcere miſsi ſunt ad Præſidem Prætorii. Quos poſt dies quatuordecim eductos e car-*

ce-

tere impoſuit navigio alligatos pedibus equorum. Cumque Sancti Viri volutarentur ad pedes brutorum animalium jejuni, ac ne aquam quidem per quatuor dies guſtantes, Deo ipſi gratias agebant. Cum verò perveniſſent ad Urbem Tauromenem appellatam, in Lycaoniam deducti, tenuerunt Civitatem Aelurorum. Tunc Præſes ſolvens illos viros Sanctos a Vinclis leniter & blandè rogabat ut libros quos habebant traderent. Illi verò cum reſpondiſſent, ſe neque libros prodere velle, neque Idolis immolare juſsit Præfectus illos obtruncari. Quæ cum lata eſſet ſententia, ad Deum preces miſerunt: e cujus manu coronas Cœleſtes perceperunt. Pone el Menologio èſta memoria en el dia 16. de Abril. I porque puede decir alguno, que no ſon los miſmos Martires eſtos del Menologio, i los que refiere el Martirologio Romano, i que ſe conoce en tener diferente dia en los dos libros: reſpondo que eſto es mui frequente entre los Griegos, i los Latinos, variar deſta ſuerte el dia de ſus Santos: de que ai muchos egemplos, que ſe pudieran traer, à cada paſo. I pues concurren en los nombres: i ni el Romano hace mencion de otros Santos aſsi llamados en el dia 16. de Abril, ni el Menologio la hace tampoco en el dia 17. de Henero, ſiendo aſsi que el Romano nunca omite Santo que ſe halle en el Menologio, i en el Menologio ſe hallan las memorias de todos los que pertenecen a la Provincia en que padecieron eſtos Santos, que diremos deſpues; lo mas veriſimil es, que ſon unos miſmos Santos, aunque les avian tocado en una i otra Igleſia diferentes dias. Eſte es mi parecer, i *deſpues ſe verà el fundamento.* I ſi eſto es aſsi, bien claramente dicen las ſeñas de la relacion que el martirio no fue en Eſpaña. Aſsi ſupieramos con firmeza donde fue! Porque las ſeñas ſon tan obſcuras, que mui dificultoſamente ſe pueden concertar entre sì, i con el lugar que ſeñala a eſtos Martires el Martirologio Romano. Tentemos con todo eſſo; ojala que con buen pulſo de Geografia! La circunſtancia del navio en que fueron pueſtos los Martires, neceſsita a creer que huvo navegacion en èſte hecho: conque la Ciudad Tauromene donde llegaron, ſerà la de Sicilia: porque otra no conocen los Geografos. Pero paſſarlos de aquì a la Caonia, Provincia de Aſia, tiene gran dificultad. Eſtas palabras del Menologio las hallo copiadas en el libro, o Tratado que eſcrivio el doctiſsimo Padre Jacobo Gretſero, *De jure, & modo prohibendi, expurgandi, & abolendi libros hæreticos & noxios.* I aquellas en que ſe hace mencion de Licaonia i Ciudad de los Eluros, pone aſsi en el *cap.* 4. del *lib.* 1. *Cum verò veniſſent ad Urbem Tauromenium appellatam in Lucaniam deducti tenuerunt Civitatem Eleorum.* O fueſſe porque viò el original Griego del Menologio: o que lo enmendò de ingenio. I es lo mas veriſimil que ſea la verdadera leccion. *Lucania*: que es Provincia de Italia, i hoi del Reino de Napoles. Pero el nombre de la Ciudad creo que ha de enmendarſe aſsi, *Civitatem Poliorum.* Para que convenga con las ſeñas del Menologio el ponerlos el Martirologio Romano por Martires de Heraclea. *Polieon* fue Ciudad de Italia, llamada en diferentes tiempos con èſte nombre, i con los de *Siris*, i *Heraclea* ſegun Eſtefano en las palabras Σιρις, i Πολιειον. Veaſe a Eſtrabon *lib.* 6. Plinio *lib.* 3. *cap.* 11. Junto a eſta Ciudad Heraclea ſe diò la primer batalla por los Romanos al Rei Pirrho. Aſsi lo dice Plutarco en ſu vida: i Lucio Floro parece que ſe ha de enmendar aſsi, quando de la miſma batalla refiere que ſe diò, *apud Heracleam & Campaniæ fluvium Lirim.* En Campania no ai Heraclea ſino *Herculanum*, Ηεακλειον, no Ηεαχλεια, que ſon mui diferentes: i aſsi ſe ha de leer *apud Heracleam & fluvium Sirim*: como nota bien el Autor de las Exercitaciones Plinianas a Solino en la *pag.* 57. i 58. que trae otros lugares. En èſta Heraclea creo yo que padecieron los Santos Martires Januario, i Felix: no en la de Tracia; a que los adjudica Ferrario en ſu *Topografia.* I el yerro del Traductor del Menologio pudo nacer de hallar quizà eſcrito Πολιν Ελαιον en lugar de Πολιειον. I creo que interpretava bien aſsi *Urbem Eleorum*: ſiendo cierto que ai tambien en Italia Ciudad llamada *Elæa*, o Ἐλαια de Eſtefano: deviendo antes vertir *Polieon*, que es el nombre de la Ciudad que ſe llamò tambien Heraclea: en donde por autoridad del Martirologio Romano, i de Uſuardo pa-

decieron eſtos Martires. Deſpues de aver hecho èſte diſcurſo, encontrè con las Actas originales deſtos Martires, que ſe mueſtra bien que lo ſon en ſu eſtilo, i ſinceridad. Hallanſe en Surio a 24. de Otubre: i ſu memoria celebran todos los Martirologios en eſſe dia. El Romano antiguo fuente de los demas. *Venuſiæ Felicis Epiſcopi Tubzoſenſis, & Audactis, & Januarii Presbyterorum, & Fortunatiani, & Septimi Lectorum.* Beda llama a Felix *Obiſpo Tubrocenſe*: refiere el martirio en Venuſia de Apulia deſpues de aver ſido mui maltratados deſde Africa, i en Sicilia. Lo miſmo tiene Adon que le llama *Tubzoſenſe*, como el antiguo: ſegun le imprimiò el Padre Roſveido: bien que el Cardenal Baronio atribuye a Adon èſta leccion *Epiſcopi Tibiurenſis*: que es la miſma de las Actas. En eſta duda puſo en el Martirologio Romano enmendado el titulo de Obiſpo Africano: aunque ſu parecer es que deve leerſe *Tibirenſis*. Para el intento que llevamos, baſta ſaber que de Africa donde era Obiſpo, fue llevado al Juzgado del Prefecto del Pretorio con el qual navegò haſta Sicilia, i ſeñaladamente nombran las Actas a *Agrigento*, *Catana*, *Meſana*, i *Tauromenio*: deſde donde atraveſaron a Lucania, Provincia de Italia. Pondrè aqui la relacion de las miſmas Actas por ver como concierta con la del Menologio, i con nueſtra congetura. *Poſtea fretum navigaverunt* (dicen) *in partes Lucaniæ in Civitatem nomine Rulo. Inde ſunt profecti Venuſium, quæ Civitas eſt Regionis Apuliæ.* Aquel Lugar *Rulo* ſeñalado por Surio con una eſtrellica, como ſoſpechoſo, es el miſmo que el Menologio Griego llamò *Civitas Elaiorum*, i Yo bolvì por congetura *Polieon*, haſta que otro me enſeñe el ſitio deſte Lugar.

§. 10. Pero agora hace mayor dificultad que ſean eſtos unos miſmos Martires con los primeros: porque el *Martirologio Romano*, i Uſuardo, que ponen la memoria de San Felix, i Januario en Heraclea a 7. de Henero, ponen tambien con los demas Martirologios la de San Felix, Obiſpo de Africa, i ſus Compañeros a 24. de Otubre ſeñalandoles a Venoſa de Apulia por Lugar de martirio. Los primeros ſon dos, Felix, i Januario. Los ſegundos, San Felix, Audacto, Januario, Fortunaciano, i Septimo. Con todo eſſo puede ſer que ſe repitieſſe ſu memoria por yerro en los dos dias: pues concurren los nombres de Felix, i Januario, que no ſon faciles de combinar: i el nombre de Heraclea ſe halla en èſta Provincia de Lucania donde aportaron los Santos. Ni cae lejos *Venoſa*, o *Venuſia*, la qual, como el Gramatico Acron dice ſobre Horacio, quedava en los confines, o terminos de Lucania, i Apulia. I pudo ſer que el martirio de San Felix fueſſe en Venoſa, i el de ſu compañero, o compañeros en Heraclea en dia diferente: pueſto que de las Actas, que es el proceſo original, no parece que en compañia de Felix fueſſe otro martirizado. I eſto de hallarſe diverſos en la adjudicacion del Lugar, pudo darle a la equivocacion de penſar Uſuardo que eran diferentes los Martires del dia 7. de Henero, i del 24. de Otubre: de donde devió de paſſar al *Martirologio Romano.*

§. 11. En eſte lugar nota el Padre Bivar que devió hacer memoria Dextro de San Marcelo Centurion, Eſpañol, Martir en Tanger de Africa, con ſus hijos Martires tambien en varios lugares: cuya memoria es en Eſpaña, i en donde quiera iluſtre: de quien trata largamente Morales *lib.* 10. *cap.* 20. i los ſiguientes. Soſpecha que ſe perdiò entre las manos a los copiadores: no hizo tal, ſino que el Inventor ſolamente ſe pagò de novedades con Horacio.

Tranſvolat in medio poſita, & fugientia captat.

§. 12. *En Tela Lugar vecino a Palencia ai memoria de San Eutiquio, inſigne Martir.* Penele Dextro en el *año de* 299. Es el miſmo de que hicimos mencion, i baſtante reparo arriba, quando tratamos de la Perſequucion de Trajano.

*** *** ***

*** ***

***

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I.

DE OTROS MUCHOS MARTIRES, QUE SE ATRIbuyen falſamente a Eſpaña, en la Perſequucion de Diocleciano.

§. 1. ENTRA ya en el *cap.* 17. nueſtro Hiſtoriador en la Perſequucion de Diocleciano, i Maximiano: encarecela por la mas cruel: dice que cree que vino Daciano a Eſpaña por Preſidente de toda ella deſde el año 290. i que egecutò grandes carnicerias, que los Obiſpos de cuenta todos padecieron, o martirizados, o en priſion: que ſe derribaron las Igleſias. *Martirizò* (dice) *a San Felix en Girona, San Vicente en Colibre, Santa Eulalia en Barcelona, innumerables Santos en Zaragoza, San Vicente en Valencia, San Juſto, i San Paſtor en Alcalà.* Paſſa deſpues en los dos ultimos *capitulos* deſte *libro* a contar el martirio de Santa Leocadia por Ciudadana de Toledo: i con eſto cierra toda la relacion deſta Perſequucion, i empieza el ſiguiente *libro 9.* con la Paz que diò a la Igleſia Conſtantino. El *Chronico* de Dextro, i los demas eſtàn llenos de muchos Martires deſte tiempo, i algunos deſte Arzobiſpado de Toledo, cuya Hiſtoria ſe eſcrive; a que ſingularmente pertenecen èſtas ſagradas, i apacibles memorias, frutos de aquella Chriſtiandad primera. I no es creible que paſſaſſe por ellas el Hiſtoriador, ſi las tuviera preſentes, como lo eſtavan eſtos Chronicos. Haremos liſta de todos: de los deſte Arzobiſpado: porque en ellos vale el argumento que hacemos del ſilencio del Padre Higuera para creer q̃ no lo fueron: i de los demas para què ſe reconozca el poco fundamento que ai para tenerlos por nueſtros, quitada de enmedio la autoridad, que no es ninguna, del que los refiere, i acomoda a Eſpaña.

§. 2. Pero antes de todo es de advertir que Juliano en el *Adverſario* 274. hace relacion de que el gran Templo dedicado en Toledo por San Elpidio a nueſtra Señora la Virgen Maria aun quando eſtava en el mundo, el año de 303. i en eſta perſequucion de Diocleciano preſente ſu Preſidente Daciano, fue derribado a los 20. de Marzo: el qual deſpues reſtaurò Natalio. Todo eſto baſtante era para que el Padre Higuera no digeſſe que creìa què fueron en èſte tiempo derribadas las Igleſias, ſino que lo afirmaſſe a lo menos de la de Toledo, i comunicaſſe a los Ciudadanos deſta Ciudad èſta tan notable memoria de la fundacion antiquiſsima de ſu Igleſia, i diferentes eſtados que avia tenido.

§. 3. En el año de 300. de Chriſto pone la gran cantidad de Martires que ſe repartiràn en los ſiguientes capitulos.

§. 4. *Santa Fides, i Sabina, Virgenes, i Martires, naturales de Eſpaña nacidas en Ciudad-Rodrigo padecieron por mandado de Daciano.* Dextro año 300. Los Martirologios todos ponen a Santa Fides Martir en el Pueblo llamado *Agennum*, que hoi ſe llama *Agen* de la Provincia Aquitania, Segunda en otro tiempo, hoi Ciudad Epiſcopal ſufraganea de la Metropolitana de Burdeos, en Gaſcuña: ſu dia a 6. de Otubre. En ninguno ſe le dà por Compañera a Santa Sabina, que es la primera ſeñal de no ſer cierta la relacion del falſo Dextro. Tambien ai diferencia entre èſte Autor, i los Martirologios, que ellos la ponen en èſte Lugar de Agen. I Dextro

tro en Agauno, Ciudad de los Helvecios antiguos, ſugeta deſpues al Reino de los Burgundiones, cuyo Rei Sigiſmundo edificò aquel gran Monaſterio en honor de los Santos Martires de la legion Thebea, que alli padecieron: como eſcrive el Turonenſe *lib.* 3.*cap.*5. i Aimoino *lib.* 1. Hoi dicen llamarſe *San Moris*, o *San Maurit* cerca de donde el Rio Rhodano entra en el Lago Lemano, vulgarmente llamado de Ginebra. Yo pienſo que el Autor de Dextro recibiò yerro en creer que *Agennum*, i *Agaunum* era una miſma coſa. La ocaſion que tuvo para darle a Santa Sabina por Compañera a Santa Fides, fue porque lo hallò aſsi eſcrito en el *Valerio de las Hiſtorias* del Arcediano de Murcia, Diego Rodriguez de Almela *lib.* 3. *tit.* 3. *cap.* 5. I lo mas ſeguro es, que no lo viò en èl, ſino en Ambroſio de Morales *lib.* 10. *cap.* 29. o Padilla, *Cent.* 4. *cap.* 34. o en Vaſeo, que con el teſtimonio del Arcediano hablan deſtas Santas: el ultimo ſolo refiriendo lo què hallò eſcrito: los primeros deſcontentandoſe de la relacion: i cargando al Arcediano la poca diligencia, o falta de probabilidad que hizo, i diò a la novedad de hacer a èſtas Martires de Eſpaña. De ſuerte que ni aun el Arcediano de Murcia, unico Autor della, dice que ſe fueron èſtas Santas a Francia, ni que ſea una miſma la Santa Fides de quien habla, i la que padeciò martirio en Agen de Francia.

§. 5. Antes de las Actas deſta Santa Fides Agennenſe, que Frai Laurencio Surio formò, como dice, *experve-tuſtis codicibus*: ſe prueva la naturaleza del miſmo lugar. *Sancta Fides ex Agennenſi Civitate oriunda fuit, & ex parentibus clariſsimis ſplendidiſsima proles procreata, alumna loci illius in ortu facta eſt patrona in Paſsionis obitu.* El Obiſpo Equilino dijo lo miſmo en el *lib.* 9. *cap.* 26. *Quę cum eſſet nobilis ipſius Civitatis, &c.* El Padre Bivar viò, i copiò èſte lugar del Obiſpo en la nota a èſte de Dextro: i como le embarazavan aquellas dos palabras *ipſius Civitatis*: tranſladòlo ſin ellas aſsi. *Quæ cum eſſet nobilis, Virginitatem ſuam, &c.*

§. 6. Puede ſer que huvieſſe en Eſpaña otra Santa Fides, diferente de la de Francia: ſupueſto que en el Monaſterio de San Culgat en Cataluña ſe guardan las Reliquias de una Santa Martir deſte nombre, como lo eſcrive el Maeſtro Frai Antonio de Yepes en la *Centuria* 3. *año* 778. I Frai Antonio Domenec en los *Santos* de *Cataluña* en el dia 6. de Otubre. Siendo aſsi que las de la Santa Agennenſe no ſe traſladaron a èſte Monaſterio (como aviendo viſto la noticia referida, i citando al Maeſtro Yepes, quiere el Padre Bivar, que ſe crea) ſino a la Abadia Conquenſe en Francia en la Dioceſis del Obiſpado Rutenenſe, hoi de Rodèz, ſufraganeo de Bourges. Aſsi lo eſcrive Adon en ſu Chronico. *Paſsio quoque B. Fidis & ſociorun ejus apud Urbem Agenum, quæ poſtea Conchis translata eſt.* I de los Modernos Claudio Roberto en la *Gallia Chriſtiana* en el Catalogo de las Abadias, en la palabra *Conchæ*: i en el de los Obiſpos Rutenenſes tratando de Ademaro, que lo fue el año de 1109. I Juan Chenu en ſu obra *de los Arzobiſpados, i Obiſpados de Francia* en la liſta de los Obiſpos de la miſma Igleſia, en el Obiſpo Arnaldo: i en el referido Obiſpo Ademaro. Don Melchor de la Serna, de quien en muchas coſas me valgo, porque con gran diligencia reparò en todo, alega por Autor deſta miſma tranſlacion, i que la refiere al Padre Heriberto Roſveido en el Indice de ſus Faſtos, verbo *Fides*. Yo no le he viſto. Con todo eſſo el Padre Domenec ſin aver viſto, al parecer, los Autores que hablan de la tranſlacion a la Abadia Conquenſe del Santo Cuerpo, dà por aſentado, que èſte que alli ſe venera en San Culgat, es el de la Santa Fides Agennenſe. I èſte Autor con la noticia referida, deſpertò la atencion del falſo Dextro, para que ſobre el cuerpo que gozamos en Eſpaña ſe fundaſſe la naturaleza de la Santa en ella. Imprimiòſe eſta obra del Padre Domenec el año de 1602. quando parece que ſe iva formando, o antes que ſe formaſſe èſte parto monſtruoſo de tantas cabezas.

§. 7. No quiſo en todo ajuſtarſe el ſupueſto, i falſo Dextro a la relacion, que leyò en el Arcediano de Murcia: antes diciendo èſte Autor que las Santas Fides, i Sabina eran naturales de Murcia, las hace Dextro naturales de Ciudad-Rodrigo: *ex Urbe Civitatenſi:*

Eſ-

Eſte es un gran yerro que diſpuſo Dios que cayeſſe en èl ignorantemente el que formò èſte Chronico, para que por el raſtro fueſſe conocido. Eſte nombre de *Civitas Roderici*, *Ciudad-Rodrigo*: o *Civitas*, abſolutamente, como decian por mayor brevedad, no ſe uſava en el tiempo de Dextro, ni muchos ſiglos de años deſpues. Digimos deſto en la 1. *Parte*, donde pareciò juntar ſemejantes errores en que incurriò nueſtro Inventor por aver tenido pocas noticias, o poca atencion al computo de los años cuyo deſcuido hace errar en aquel vicio que los Rhetoricos llaman Anachroniſmo.

§. 8. *En Ureña padeciò San Valerio, Obiſpo de Zaragoza a* 10. *de Henero.* Brevemente me deſembarazarè deſte punto: porque mi intencion no es diſputar la queſtion de ſi fue, o no fue Martir, muriendo por la confeſsion de la Fè èſte celebrado Santo, cuyo Diacono, i lengua, (por tener èl la ſuya embarazada) fue el gran Martir San Vicente. Comunmente le dan todos los Hiſtoriadores nueſtros titulo de Confeſſor. Solo Don Lorenzo de Padilla en ſus *Santos de Eſpaña*, *fol.* 18. refiere que deſterrado a Francia a la Ciudad de Viena deſpues de algunos años de moleſtia, i perſequucion padeciò martirio enterrado vivo: pero ſeñala el dia 29. de Henero en que ſe diferencia de los Martirologios que le ponen a 28. i de Dextro, que le pone a 10. Crece èſta dificultad el parecer a algunos grande la autoridad de Don Lorenzo de Padilla: i que no puede tener ocaſion de error; pues Santo de èſte nombre no le ſeñalan las memorias antiguas a aquella Provincia Viennenſe, o Lugdunenſe de Francia: ſino a Treveris en Alemania un San Valerio dicipulo de San Pedro, de quien hace memoria Adon en el dia 29. de Henero ſin acordarſe del nueſtro en el dia antecedente, el Romano i los demas: cuyo cuerpo ſanto trujo conſigo de Alemania la Sereniſsima Emperatriz Doña Maria, i lo depoſitò en ſu fundacion de las Deſcalzas Reales deſta Corte: como lo eſcriven Frai Juan Carrillo en la Hiſtoria deſte Religioſiſsimo Monaſterio *cap.* 18. Geronimo de Quintana en las *Grandezas de Madrid*, *lib.* 3. *cap.* 113. i el Maeſtro Gil Gonzalez Davila en el *Theatro de Madrid*. I a Alejandria de Italia otro San Valerio a quien tambien llama Obiſpo Ceſarauguſtano, Filipo Ferrario en el Catalogo de los Santos que no ſe puſieron en el Martirologio Romano, a 29. de Henero, i en el de los Santos de Italia en eſte miſmo dia: afirmando ſer fama, i pretenſion de tres pueblos diferentes el tener ſu cuerpo Alejandria, Luca, i otro Lugar que llama Ludi cerca de Monferrato. I parece que Don Lorenzo ſacò eſta noticia de un Breviario de la Igleſia Hiſpalenſe, cuyas Actas deſte Santo Arzobiſpo de Zaragoza trae Don Juan Tamayo en el 1. *tomo* de ſu *Martirologio de Eſpaña* al dia 10. de Enero. Con quien conforman otros que viò el Padre Juan Bolando en el *ſegundo tomo De Actis Sanctorum* en el dia 29. de Henero. Con lo qual han querido algunos hacer dos S. Valerios, ambos Obiſpos de Zaragoza; queriendo que uno fueſſe Confeſſor ſolamente, i otro el Martir de Francia; que pudiera ſer èl que ſe traſladò a Italia. Eſto parece que ſe apoya con celebrar Prudencio en el Himno de los XVIII. Martires de Zaragoza, a mas que un Valerio, aſsi.

Inde Vincenti tua palma nata eſt,
Clerus hinc tantum peperit triumphum;
Hinc Sacerdotum Domus infulata
Valeriorum.

§. 9. Ya he dicho que no he de diſputar la duda contentandome con remitir al letor a los *Anales Eccleſiaſticos* del Cardenal Baronio en el año 305. *num.* 40. a la Hiſtoria de Eſpaña de Ambroſio de Morales *lib.* 10. *cap.* 7. Eſtevan de Garibai *lib.* 7. *cap.* 44. Don Franciſco de Padilla *Centur.* 4. *cap.* 8. Frai Juan de Marieta *lib.* 5. *cap.* 2. i, 3. Dotor Aguſtin de Morlanes en ſu *Alegacion por la Precedencia de la Igleſia del Pilar* impreſſa en Zaragoza el año 1605. Don Juan Tamayo en el *Martirologio de Eſpaña* a 10. de Henero; al Padre Juan Bolando en ſu obra *de Actis Sanctorum* en el dia 29. de Henero, i a lo que en libro particular deſte Santo, eſcrivio doctamente Don Martin Carrillo Abad de Montaragon. Los quales todos hablan de la tranſlacion de ſu cuerpo al Caſtillo de Roda: i de la veneracion con que ſe guarda ſu Santa Cabeza en la Igleſia Arzobiſpal

de

de Zaragoza deſde el tiempo del Rei Don Alonſo II. de Aragon, cuyo privilegio deſta donacion ſe mueſtra; ſu data el año de 1170. aviendo algunos antes traido tambien un brazo del miſmo Santo Cuerpo. En que ſe puede ver a Geronimo de Zurita *lib.* 2. de los *Anales de Aragon*, *cap.* 26.

§. 10. Lo que digo ſolamente con afirmación es, que el Autor de Dextro buſcò entre los Lugares de Eſpaña alguno que pareciеſſe algo en el nombre a Viena, en donde dice Don Lorenzo de Padilla que el Martir padeciò: i no hallando otro que mas cerca le anduvieſſe en el ſonido, que *Urenia*, que ſin duda es en ſu animo Ureña, Lugar del Obiſpado de Palencia, i Condado que eſtà en la iluſtriſsima caſa de los Duques de Oſſona, con que ſe intitulan los Primogenitos de ella, ſin mas autoridad, que quererlo èl aſsi, le enviſtiò del honor, i dignidad de aver ſido teatro deſte gran triunfo. Porque, aunque Don Juan Tamayo ſe deſcontenta deſta leccion, i quiere que ſe lea *Vienæ* en lugar de *Ureniæ*; no fue eſte el penſamiento del Inventor de Dextro, ſino traer a Eſpaña el lugar que dicen averlo ſido del martirio de aquel Santo.

§. 11. El Padre Frai Franciſco de Bivar ya quiſo dar otro ſentido a aquella palabra *patitur*, *padece*, de Flavio Dextro, diciendo que ſe deve entender de la perſequucion i moleſtias del deſtierro, i no de muerte violenta, i propio martirio. Pero es hacer violencia a las palabras miſmas: i ſin duda, pues ſeñalò el dia 10. de Henero, i usò del verbo *padeciò*, quiſo hacerle Martir. I ſacaſe de aqui que poniendo el martirio en eſte año de 300. es forzoſo decir con el miſmo Dextro que el Valerio Ceſarauguſtano que ſe hallò en el Concilio de Iliberi (celebrado el miſmo año de 300. en la cuenta de Dextro) no es el Martir, de cuya muerte hace antes memoria, que del Concilio: coſa que es bien contraria al ſentir de nueſtros Hiſtoriadores.

§. 12. Eſme forzoſo deſembarazar èſta parte de Hiſtoria de San Valerio de algunos errores. Uno es de Don Juan Tamayo, Autor del *Martirologio Eſpañol*, que en el dia 10. de Henero ya citado, en donde pone con Dextro, i contra la fe de todos los Martirologios, la memoria deſte Santo, cree que el Poeta Prudencio nueſtro gran Eſpañol dijo en el *Himno* citado, que es el IV. de ſus Coronas, o *Periſtephanon*, que nueſtro Obiſpo Valerio era de la familia de los Valerios de Roma: coſa tan contra, o fuera del ſentido del Poeta, que mas no puede ſer. Los verſos lo diràn mejor ſin ponderacion ninguna. Encarece en ellos la multitud de Martires que diò al Cielo la Ciudad de Zaragoza.

Vix parēns Orbis populoſa Pœni,
Ipſa vix Roma in ſolio locata,
Te decus noſtrum ſuperare in iſto
Munere digna eſt.
Omnibus portis ſacer immolatus
Sanguis excluſit genus invidorum,
Dæmonum, & nigras populit tenebras
Vrbe piata.
Nullus umbrarum jacet intus horror:
Pulſa nam peſtis populum refugit,
Chriſtus in totis habitat plateis,
Chriſtus ubique eſt.
Martyrum credas patriam coronis
Debitam ſacris, Chorus unde ſurgens
Tendit in cœlum niveus togatæ
Nobilitatis.
Inde Vincenti tua palma nata eſt,
Clerus hinc tantum peperit triumphum:
Hinc Sacerdotum domus inſulata
VALERIORUM.

§. 13. Qualquiera que ſabe Latin, vè que el Poeta no habla ſino de los Valerios que fueron Sacerdotes, i Obiſpos, que a lo que dà a entender, fueron mas de uno. Deſtos Obiſpos de Zaragoza llamados Valerios veaſe a Don Martin Carrillo en la *Vida* de nueſtro Santo *cap.* 14. que halla tres, i lo miſmo parece que admite el Señor Garcia de Loaiſa en las *Notas* al Concilio Ceſarauguſtano. I eſtos cuenta entre los que dieron a Zaragoza luſtre con ſu dignidad, i martirio: ſin acordarſe de proſapia, ni linage, o ſemejante vanidad en coſa tan ſagrada, i menos de la familia Romana de los Valerios de quien anduvo tan lejos, como el interprete de entenderle. Ni pudo diſculpar a Don Juan Tamayo el hallarſe el miſmo penſamiento ſacado de aquellas palabras de Prudencio en el Breviario de la Santa Igleſia de Santiago, que èl trae con las ſuyas: porque, aunque ſe ha-

llaſ-

llaſſe el errôr en aquel Breviario, èl no deviò ſeguirle. Pero, como en los nuevos Autores ſe halla todo, ſale Juliano a apoyar èſta nobleza del Santo Obiſpo de Zaragoza traida de los Romanos con hacerle de la familia de cierto Cayo Valerio Arabino natural del Lugar llamado Bergido, Sacerdote en tiempo del Emperador Trajano. Aſsi lo dice en los *Adverſarios*, *num.* 522. i, 523. No le coſtò mayor trabajo al diligente Juliano, que hallar en Ambroſio de Morales una Inſcripcion de Eſtatua pueſta en honor de aquel Cayo Valerio, que trae en las *Antiguedades* de *Eſpaña fol.* 65. I aſsi miſmo ſe halla en las *Inſcripciones* de Juan Grutero, *pag.* 478. *num.* 2. En las de Eſpaña de Adolfo Ocon, *pag.* 31. que tambien copiò Don Juan Tamayo queriendo hacer eſpaldas a ſu yerro con la autoridad de Juliano, como ſi fueſſe alguna: i es de advertir que aunque enmienda la edicion que hizo deſta piedra Grutero, èl tambien la yerra: i ſe ha de leer, como ſe halla en Ocon.

C. VALERIO ARABINO
FLAMINI E BERGIDO. &c.

No, *Flaviani F. Bergidenſi*: como èl quiere. I ſin duda le avia llamado *Flamen*, o Sacerdote: pues dice deſpues que le mandaron poner eſtatua,

INTER FLAMINALES VIROS.

§. 14. *San Carpoforo, i Abundio Martires en Sevilla.* El miſmo año. Deſtos Martires tienen pleito bien fundado de ambas partes la Igleſia de Sevilla en Eſpaña, i la de Spoleto en Italia. En ambas Igleſias ſe veneran como propios con ſuficientes fundamentos. Los nueſtros ſon, que Beda en ſu Martirologio dice expreſſamente que padecieron en Hiſpalis, o Sevilla. I aſsi los Modernos, ſiguiendo èſta autoridad, nos dan èſta miſma gloria. Pedro de Natalibus, Obiſpo Equilino *lib.* 1. *cap.* 54. Maurolico en el *Martirologio* a 10. de Deciembre. Frai Juan de Marieta *lib.* 2. *cap.* 62. Filipo Ferrario en el ſuyo en el miſmo dia. I èſta opinion cita por ſuyos los teſtimonios de Adon, i de Uſuardo en ſus *Martirologios*, que ponen el martirio *apud Civitatem Hipolitanam*. El Romano no contribuye nada a ninguna de las dos partes; porque no pone lugar de martirio. Eſtos ſon los Autores, i autoridad que tiene la Igleſia de Sevilla en ſu favor. No a Don Lorenzo de Padilla: porque el Martir Carpoforo, de quien hace mencion en el capitulo donde trata de las Santas Juſta, i Rufina, no teniendo por ſu compañero a San Abundio, ni refiriendoſe alli ſu martirio, en la conformidad que el de los dos Santos Compañeros Martires, no ai razon para creer que habla deſte: ſino de otro Carpoforo. No tampoco el Breviario Eborenſe, a quien parece que cita Juan Vaſeo para la noticia deſtos Martires de Sevilla, porque aquella cita ſolo ha de referirſe a la de las Santas Juſta, i Rufina que pone en el ultimo lugar: cuya Hiſtoria, como Vaſeo la refiere, ſe lee en aquel Breviario en la Octava, i nona licion deſtas Santas. I aſsi lo reſpondiò al Arzobiſpo de Sevilla Don Diego de Guzman, que le ſolicitè para ello, el Chantre de Evora Manuel Severin de Faria hombre mui docto en Hiſtoria, i Antiguedades, afirmando no aver memoria en aquel Breviario de los Santos Carpoforo, i Abundio. Por Spoleto en la Umbria hacen los miſmos Martirologios de Uſuardo i Adon, queriendolos interpretar de Spoleto, i no de Hiſpalis: la qual parte ſiguen Pedro Galeſinio, Ferrario en los *Santos de Italia* a 10. de Deciembre, ſoſpechando que pueden ſer otros que los de Eſpaña, Mombricio el miſmo dia que traen las Actas, las quales dicen padeciò en Fulginio, i que ſus cuerpos ſe guardan en la Igleſia de San Gregorio de Spoleto, en Spoleto: i enmendadas ſe imprimieron deſpues por Frai Juan Bautiſta Bracceſchi Florentino con iluſtraciones ſuyas el año de 1586. en Camerino. De que habla tambien Don Secundo Lancillotto en la *Hiſtoria de la Congregacion Olivetana*, *lib.* 2. *cap.* 40. en donde trata del Monaſterio de Saxovivo, i refiere aver venido deſde Siria aqueſtos Santos Martires, i aver padecido en Spoleto: i eſtar ſus cuerpos en aquella caſa traſladados a mas decente lugar del que antes tenian, deſde el año 1558. Mi voto es, que no devemos ceder facilmente de nueſtra devocion teniendo autoridad, i no la de Dextro, que nos los dà a Sevilla, i alabar mucho al Cardenal Baronio, que en las

Notas al Martirologio Romano en èſte dia 10. de Diciembre ſin determinar la queſtion por ninguna de las partes alaba el culto, i veneracion que dàn a los Santos Martires ambas Igleſias, o la moderacion de Ferrario, que por no agraviar a ninguna cree que fueron diferentes los Santos.

§. 15. *En Mellaria de Eſpaña Betica San Firmo Martir, que azotado, i quemado con lamparas, fue degollado al fin, por mandado de Marco Aurelio Vero, Varon Conſular: cuyo cuerpo fue llevado deſpues de muchos años a Roma, donde ſe reverencia con gran veneracion en ſu dia 1. de Junio.* En el miſmo año. Es falſo: porque eſte Santo es del Oriente. I los que han eſcrito Martirologios en la Igleſia Latina, no le conocen, o tomaron la noticia de los Griegos. Aſsi lo confieſſan el Cardenal Baronio en las *Notas* del Romano, i Pedro Galeſinio en èſte dia primero de Junio. Los antiguos no hicieron mencion dèl, Beda, Adon, Uſuardo, Rabano, Notkero; ni Maurolico, ni el Obiſpo Equilino. En el *Menologio* de los Griegos ſe halla la noticia original, i por eſſo eſcondida a los antiguos Latinos, que no devieron de conſultarle. I eſtar alli èſta noticia, i ſin nombre de lugar (como he dicho otras veces) es la ſeñal mas cierta de ſer aquel Santo Martir de Grecia, quiero decir, de donde ſe habla la lengua Griega: porque nunca celebra el *Menologio* ſino los Santos de aquella parte Oriental del Imperio, i de la Igleſia: i quando nombra algunos, ſon de Sicilia, por ſer de aquella porcion, i lengua; o de la Magna Grecia, que es el eſtremo de Italia, por la miſma razon: i algunos mui ſeñalados de Roma, i raros: otros de otra parte mui notables, a quien por ſerlo ſeñala el lugar del martirio. De los de Grecia no puedo ſaber las circunſtancias en todos: porque tomò por argumento el no omitir ninguno, i eſto no pudo ſer ſiempre con iguales noticias. Dice pues aſsi el Menologio. *Eodem die Sancti Firmi Martyris, qui ſub Maximiano Imperatore pro Chriſti fide comprehenſus ductus eſt ad Præſidem Magnum nomine, cumque perſuaderi non potuiſſet, ut Idolis ſacrificaret, nudus nervis cæditur, ſuſpenſus laniatur, totiuſque corporis compage ſolutâ poſtremo capite obtruncatus certaminis coronam aſſequutus eſt.* El falſo Dextro fingiendo diferentes noticias, que no tenia, mudò el nombre del Preſidente, llamando Marco Aurelio Vero, i Varon Conſular, al que ſe llamò Magno. Yo no hallo en los *Faſtos* Conſul deſte nombre, que pueda llamarſe por averlo ya ſido, Varon Conſular. Magno sì fue Preſidente de la Provincia de Piſidia, o de Galaſia en la Aſia Menor, bien celebrado en el miſmo *Menologio* a 28. de Setiembre por aver martirizado en la Ciudad de Clandiopolis a San Marcos, que de Paſtor de ovejas fue inſigne Martir, i egemplo a muchos Martires: de quien Marcelino hace mencion en el *libro* 14. por caer cerca de donde dice el *Menologio* que governava èſte Preſidente Magno.

§. 16. *En Cea, Ciudad de los Pueblos Vacceos, Santa Antonina Martir.* En el miſmo año. Aſsi leyeron reformando el yerro de la impreſsion de Zaragoza el Dotor Rodrigo Caro, i Frai Franciſco de Bivar: *Apud Urbem Ceam* en donde ſe imprimiò *apud Urbem Leam.* El Menologio de los Griegos hace memoria de dos Santos Martires deſte nombre à 1. de Marzo, i a 12. de Junio: con la poca diferencia de llamar a la primera Antonia, i a la ſegunda, Antonina: a la primera Martir de la Ciudad llamada Cea, i a la ſegunda de la Ciudad de Nicea en Bitinia. Todo lo qual pudiera inducir a creer ſer una miſma Santa: ſi la repeticion de un miſmo libro en dos dias tan diferentes, i con nombres, que lo ſon tambien, como los Pueblos en que ſe dice que padecieron, no nos quitaran qualquier eſcrupulo. La que nueſtro buen Dextro eſcogiò para traer a Eſpaña, fue la Santa llamada por el *Menologio* Antonia, Martir de la Ciudad de Cea: a quien el Romano llama Antonina: con quien pudo tener diſculpa el nueſtro que la llama aſsi. Pareciòle mui buena ocaſion, i la tomò del nombre Cea, para darle al lugar mui conocido por èſte en Eſpaña, que hoi eſtà ennoblecido con titulo de Ducado en la caſa de Lerma, una Santa que jamas tuvo. Siendo el Menologio quien hizo mencion, i dio la noticia a los Latinos deſta Santa Martir, como Baronio lo reconoce en las *Notas* del dia

1.

1. de Marzo en que pone tambien el *Martirologio Romano* ſu memoria, i faltando ella en los demas, antiguos, i modernos; no admite duda ſer de Grecia. I no aviendo otro Lugar deſte nombre *Cea* en los Geografos, que la Iſla aſsi llamada en el mar Egeo, una de las Cicladas, de quien ai mencion en Tolomeo, que la llama *Cia*: Plinio que la nombra en el *libro* 4. *cap.* 12. *Ceos*, i *Cea*, *Hydruſa* de los Griegos: Dicearco, Apolonio Rhodio, Solino, i todos los Geografos: de quien Virgilio libro 1. de las Georgicas

Et cultor nemorum, cui pinguia Ceæ
Tercentum nivei tondent dumeta juvenci.

De quien ai memoria tambien hecha por Anaſtaſio Bibliothecario en la Vida del Papa Conſtantino: i en el libro que eſcrivio Filon *Adverſus Flaccum*, avremos de entender que padeciò aqui la Santa Martir. I no es inconveniente llamarla *Urbs*, Ciudad, i no Iſla, a *Cea*, porque es eſtilo de los Griegos. Diràn-lo eſtas palabras de Suidas, que ſeñaladamente deſta Iſla dice que la llamò Liſias *Ciudad*. Πολιν: en Griego que ſuena lo miſmo. Κίος νῆσος μία τῶν κυκλάδων παρακειμένη τῇ ἀττικῇ, Πολιν δὲ τὴν νῆσον λυσίας ἐκάλεσεν, ἀλλ' οὐ μόνος πολλακις τῶν ῥητόρων τας νήσους πολεις ονομάζουσι. Hoc eſt. *Cios una ex Cycladibus Inſulis, adjacens Atticæ: Lyſias autem hanc Inſulam vocavit Urbem; ſed & alii Oratores ſæpe vocant Inſulas Urbes.* I en una Oracion de Himerio que trae Focio en la *Bibliotheca*, *Codice* 243. que intitulò, o hizo *in Adventum Cypriorum*, llama a la Iſla toda aſsi. *Cyprus enim Urbs vaſta*: lo qual es tomado de un Poeta antiguo, como alli lo nota Andres Eſcoto. I cierto es que habla de toda la Iſla: porque en ella, ni en otra parte no ai Ciudad deſte nombre. Eſto tiene lugar, aunque no huvieſſe Ciudad *Cea* en la miſma Iſla, como no la pone Eſtrabon: bien que lo mui ordinario es aver Ciudades, o poblaciones en las Iſlas, del miſmo nombre que ellas. Stefano in ΚΩΣ. ΚΩΣ, Πολις καὶ νῆσος. *Cos, Urbs, & Inſula.* I en otras muchas. El uſo moderno lo confirma. En Mallorca, Menorca, Candia, i caſi todas: i en las de nueſtros deſcubrimientos, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, la Habana ſucede eſto miſmo. Huvo tambien una Ciudad de los Amonitas, llamada *Zeb*, que ya en ſu tiempo dice San Geronimo, que era Aldea con nombre de *Zia*, quince leguas de Filadelfia: en la Tribu de Gad. Es autor deſto el Santo en ſu libro *de Locis Hebraicis.* Pero èſta no ſeria el lugar deſte martirio, pues la llama Ciudad el *Menologio*, que dice mayor poblacion. Es mucho de eſtrañar que diga Frai Prudencio de Sandoval en lo que eſcrive de Don Pelayo, primer Rei de Eſpaña deſpues de ſu perdida: que *Cea* fue cabeza de Cantabria: i por eſſo como en cabeza de Provincia fueron martirizados en ella los Santos Martires, Facundo, i Primitivo: i dice que por ſer tierra tan brava ſe retirò a ella el Rei Don Pelayo. En el libro *de las Fundaciones de algunos Monaſterios de la Orden de San Benito*, en la de Sahagun §. 2. eſcrive tambien que èſte Lugar fue Colonia de los Romanos. Deviera decir el Padre Frai Prudencio, que congeturas le llevaron à èſte penſamiento: porque lugar de Autor, ni memoria antigua no la ai de que lo fueſſe: i por eſſo fia poco deſta afirmacion ultima el Padre Frai Juan de la Puente en la *Conveniencia de las dos Monarquias*, *lib.* 3. *c.* 9. hablando de las Colonias antiguas de Eſpaña. Ni tampoco ai mencion de Ciudad *Cea* en las Actas de San Facundo, i Primitivo, ſino de Rio *Cea*, de quien hace memoria el Arzobiſpo Don Rodrigo, *lib.* 5. *cap.* 5. & *lib.* 6. *cap.* 8. que pudo dar nombre deſpues a la Poblacion que ſe fundò cerca. Ni pudo llegar aqui el termino de Cantabria: ni a lo llano de la tierra de Campos, que es la de que tratamos, por las Comarcas de Sahagun, Rio Cea, i Carrion, le conviene el nombre i condicion de tierra agria, eſto es, aſpera, i montuoſa que ſe le dà. Las Actas de San Facundo, i Primitivo ſolo dicen que fueron martirizados *apud Fluvium Cæam.* Dextro fue el que añadiò Ciudad *Cea* en el año 139. *SS. Chriſti Martyres Facundus, & Primitivus ex Cæa Urbe Galleciæ ad Cęam amnem pro Chriſto cæſi ſunt.* La qual clauſula en el primer Dextro, original de los demas, ſe lee aſsi. *Facundus, & Primitivus ad amnem Coam patiuntur.* 171. En los muchos años que paſſaron haſta la edad del Rei Don Fernando el Magno, bien pudo aver-

ſe edificado ya la Poblacion que tomaſſe el nombre del Rio: pues hace mencion della el Arzobiſpo Don Rodrigo *lib. 6. cap.* 10. diciendo como mandò eſte Rei poner alli en cuſtodia a ſu hermano Don Garcia de Navarra. I ſeria quizà algun Caſtillo entonces ſolamente.

§. 17. *En Juliobriga de Eſpaña Santa Lucia Martir, que vino de Campania a Eſpaña, i preſa por Ricciovaro, le convirtiò a la fè: i deſpues por otro Juez fue martirizada en compañia de otros Martires a 6. de Julio.* Veo en dos Santas deſte nombre tan parecidas entre si, o tan unas las circunſtancias del martirio, que ſe puede ſoſpechar, o no ſer diferentes, o averles acomodado a entrambas unas miſmas Actas. Es la mas celebrada Martir deſte nombre la de Zaragoza de Sicilia, que ſe celebra a 13. de Diciembre, de la qual no hablo agora. La ſegunda es Santa Lucia, Viuda Romana, que padeciò en aquella Ciudad en compañia de Gemiano, o Geminiano: de quien hace memoria el *Menologio* a 17. de Setiembre, el *Romano*, Beda, Adon, Uſuardo a 16. Tampoco èſta Santa es de la que quiero tratar. A 25. dias de Junio ſe celebra la memoria de Santa Lucia, Virgen, i Martir, que fue martirizada en Roma con otros veinte i dos: ſon las palabras del *Martirologio Rbmano*, de Adon, de Beda, i Uſuardo. Mas dilatadamente Pedro de Natalibus, Obiſpo Equilino *lib. 6. cap.* 4. aunque no le ſeñala por compañero en el martirio mas que a un Rei barbaro, llamado Anceyas, que a ruegos, i con el egemplo de la Santa, que era ſu eſclava, ſe convirtiò, vino a Roma, i alli padeciò martirio. Yo no aſiento del todo a èſta relacion de Equilino: porque me parece, que èſta circunſtancia tan notable de tener por compañero en èl a un Rei, o fueſſe Regulo, o Principe, no la callarian las memorias mas antiguas, ni la omitirian los Martirologios: i veo que los 22. compañeros que èſtos le ſeñalan, no ſe los dà Equilino: demas que èſte Autor pone ſu martirio en el dia octavo antes de las Calendas de Julio, que es a 24. no, a 25. I parece que Pedro Galeſinio diò mas fè a Equilino, que a los antiguos: pues le ſeñala eſſe miſmo dia 24. añadiendo ſobre lo que Equilino dice de aquel Rei llamado Aceyas, la compañia de los 22. Martires, que los antiguos refieren: i lo miſmo que Galeſinio, eſcrive en èſte dia Maurolico: i Ferrario con autoridad de Felicio en el *Martirologio de los Santos de Italia* hace la memoria de la Santa en èſte dia: pero parecela inverìſimil la relacion de Equilino.

§. 18. Otra es Santa Lucia Martir, que padeciò a 6. de Julio en compañia de otros 21. Martires de los quales el Menologio nombra 13. con Riccio, que fue el Juez que primero conocio de ſu cauſa, i a quien ella convirtiò: i el Martirologio Romano nombra ſolos quatro, callando los nombres de los demas. Eſta es la Santa Martir, que ſe nos quiere prohijar a Eſpaña ſegun parece en el dia 6. de Julio que ſeñala Dextro. El Menologio que es de donde ſe deriva la mas antigua noticia deſta Santa dice aſsi. *Eodem die alterius S. M. Luciæ. Hæc S. Lucia non eſt eadem quæ ex Sicilia fuit; ſed in Campania Regione orta detenta eſt a Rixio Vicario, cum cogeretur Idolis immolare, idque conſtanter recuſaret, ſanguinem pro Chriſti nomine effudit: cumque illa Rixius Vicarius ejus opera converſus ad Chriſti fidem, Antoninus Severinus, &c. & alii novem.* No pudo negar el falſo Dextro la patria de la Santa en Campania, que tan declarada eſtà en el Menologio: pero hizo mucho mas de lo que hiciera quien no fueſſe tan temario; en traerla a ſer Martir en Eſpaña, como ſi cupiera eſto en la relacion del Menologio ſencilla, i clara; que alli donde naciò, dà a entender que ſe coronò con el martirio. Mudò tambien, no sè con que intento, el nombre de Riccio Vicario, en Ricciovaro (que aſsi ſe halla en todas las impreſsiones deſte *Chronico*) quizà porque hallò en las antiguas impreſsiones del *Martirologio Romano* èſte nombre errado: que por eſſo deviò de ponerle el Cardenal Baronio al margen de ſu Martirologio corregido, dejando en el ſexto el de *Riccio*, o *Rixio* Vicario, como ſe lee en el Menologio. Eſta leccion es certiſsima, i la de Ricciovaro falſa, i temararia, i aun digna de mas riguroſa cenſura. Ricciovaro, o Riccio Varo, fue un cruelìſsimo egecutor de los Emperadores

Dio-

Diocleciano, i Maximiano en Francia contra los que profeſſavan la lei del Dios verdadero. Hace dèl mencion el *Martirologio Romano*, i los demas en la memoria de Santa Macra a 6. de Henero, que padeciò en la Ciudad de Rheims. I hablando della miſma Flodoardo en la *Hiſtoria Rhemenſe*, *lib.* 4. *cap.* 51. i el miſmo *Martirologio Romano* en la de los Santos Martires Criſpino, i Criſpiniano a 25. de Otubre, de cuyas Actas, que andan impreſſas en Mombricio, i Surio, que ſe leen tambien en el Equilino, *lib.* 9. *c.* 106. conſta que por no aver podido ofender el fuego a eſtos Santos, ſe arrojò en èl, deſeſperado el Preſidente Riccio Varo, que los atormentava. I ſiendo eſto aſsi, mal pudo hallar lugar el falſo Dextro en èſte hombre para traerle a Eſpaña por Preſidente, i perſeguidor de Martires, i hacerle deſpues a èl propio, Martir. No ſiendo facil perſuadir que quiſieſſe poner dos Preſidentes de un miſmo nombre, i aun miſmo tiempo, uno en Francia, i otro en Eſpaña, egecutores ambos deſta perſequucion. Yo a lo menos ya enſeñado con muchas experiencias del arrojado, i peligroſo genio de ſu Autor, antes creo que quiſo deſmentir a las Actas graves, i fidedignas la deſeſperacion, i condenacion del Preſidente Riccio Varo, i introducir en la credulidad de los imprudentemente pios, un Martir nuevo.

De otra Lucia, i Martir, ai mencion en el año 100. del miſmo *Chronico* de Dextro, a quien llama Macedonica, i dice que padeciò por mandado de Rucio Preſidente: el qual parece el miſmo que Riccio. No ai cabeza para atar hilos tan ſueltos, ni Hercules para eſta Hidra de tantas cabezas.

§. 19. *En Ebura de los Carpetanos los Santos Martires, Felix, Luciolo, Fortunato, i Euſebio, a quien bizo crucificar el Preſidente Aſclepiades.* En èſta clauſula cometiò aun mayor temeridad, que en otras el falſo Coroniſta de los Martires Santos. En el dia 3. de Marzo pone Beda, i con ſu autoridad el Romano i Rabano, a los Santos Martires, Felix, Luciolo, Fortunato, Marcia, i otros Compañeros. *Eòdem die paſsio SS. Felicis, Lucioli, Fortunati, Marciæ, & ſociorum.* Hallanſe ſin el lugar del martirio: pero Galeſinio añadiò *Romæ.* I nota que lo tomò de los manuſcritos, que viò. Sigueſe en el Romano la memoria de otros Martires aſsi. *Item Sanctorum Militum, Cleonici, Eutropii, & Baſiliſci, qui in perſequutione Maximiani ſub Aſclepiade Præſide crucis ſupplicio fœliciter triumpharunt.* Eſto ſe ſacò del *Menologio* de los Griegos, con poca diferencia de palabras. I aſsi es de creer que ſon Martires del Oriente, a los quales ninguno junta, o acompaña con los de arriba Felix, Luciolo, &c. ſino Dextro, cuyo inventor hallando juntas eſtas dos clauſulas, con aquel abſoluto arbitrio, de que le enviſtiò ſu temeridad para hacer, i deshacer lo que quiſiere, tomò los tres Martires primeros de la primera clauſula, a quien añadiò otro, *Euſebio*, de quien no ai memoria en todos los referidos Autores; i de la ſegunda el martirio, i el Juez, o Preſidente: ſin advertir que èſte Aſclepiades es mui conocido por el govierno que tuvo por èſte tiempo de los Emperadores, Diocleciano, i Maximiano en Siria: al qual hallamos en Antioquia, ſu Metropoli martirizando al Santo, i invencible Martir Romano en todos los Martirologios, aſsi el de los Griegos, como el de Adon, Uſuardo, Beda, i los modernos con el Romano antiguo: i el antiquiſsimo a 18. de Noviembre: i nombrale tambien Prudencio en el Himno que hizo deſte Martir en ſu libro de las Coronas. I creo que es el miſmo que Aſclepiades, de quien ai memoria en el Menologio a 11. de Marzo, que en Loadicea de la miſma Provincia de Siria martirizò a los Santos Trofimo, i Thaleo en eſta miſma perſequucion de Diocleciano. De Aſclepiades en Eſpaña no ai memoria que pueda hacer eſpaldas a la ficcion de ſer aquellos Martires nueſtros: aſsi en el Oriente: i eſto junto con nombrarle el Menologio pone fuera de duda lo que pretendemos.

§. 20. *En Iria Flavia, San Cucufàs Martir.* Dextro el miſmo año. Con razon ſe admira el Dotor Rodrigo Caro en la *Nota* deſta clauſula: que haciendo mencion de San Cucufàs Martir de Galicia, no ſe acuerde Dextro aqui, ni en otra parte de otro celebradiſsimo Martir de ſu miſmo nombre Ciudadano de Barcelona, i ſuyo, por la nueva

vi-

vida que alli recibiò por el martirio, aunque natural de Aftica, cuyo dia es en las memorias Eclefiaſticas el dia 25. de Julio. De quien como de mayor luz deſta Ciudad ſe acordò Prudencio en el *Himno* IV. de los XVIII. Martires de Zaragoza.

Barchinon claro Cucufate freta
Surget, & Paulo ſpecioſa Narbo
Teque præpollens Arelas habebit
Sanĉte Geneſi.

I ſer diferentes los dos, uno martiriazado en Braga, i otro en Barcelona, es conſtante. Del de Barcelona dicenlo ſus miſmas Actas en Surio; i Prudencio, i todos los antiguos, i modernos, que eſcrivieron vidas de Santos, e Hiſtoria de Eſpaña, que ſe pueden ver en el Padre Bivar ſobre eſte lugar, i en el *Martirologio* Eſpañol en èſte dia 25. de Julio. Si ſe traſladò al Monaſterio de San Dioniſio de Paris el Santo Cuerpo entero deſte Martir, como dicen las Actas en Surio, o la cabeza ſola, quedando el tronco en aquel Monaſterio, o Abadia, que de ſu nombre ſe llama San Culgat de Valls cerca de Barcelona, como alli pretenden, no es neceſario averiguar agora. Del otro San Cucufas, cuyo cuerpo ſe guarda hoi en la Santa Igleſia de Compoſtela (aunque el Padre Frai Juan de Marieta en el *lib.* 2. *cap.* 8. diga que es el miſmo Martir de Barcelona, i que de alli traſladò las Reliquias a ſu Igleſia de Compoſtela el Arzobiſpo Don Diego Gelmirez) lo contrario es recibido de todos los que hablan deſtos Martires. La controverſia es, ſi padecieron en Iria Flavia, hoi el Padron en Galicia, o en la Ciudad de Braga. Conſta de las memorias antiguas iguales de aquellos tiempos del Arzobiſpo Don Diego Gelmirez, que èſte Prelado traſladò los Santos Cuerpos de Santa Suſana, San Fructuoſo, San Silveſtre, i San Cucufas de Braga, a Compoſtela. Dicelo la *Hiſtoria* Manuſcrita llamada *Irienſe* en el Fragmento que cita Don Juan Tamayo en las *Notas al Martirologio* en èſte dia 25. de Julio; en el qual ponen tambien la memoria deſte ſegundo Cucufas de Compoſtela. El fingido Dextro quiere que ſea Martir de Iria Flavia: i ſus Comentadores interpretan aſsi: que deſte Lugar fue llevado ſu Santo Cuerpo a Braga, i de alli traſladado a Compuſtela. Tenemos un fiador de la Patria del Santo, i deſtas tranſlaciones en un Breviario antiguo de la Igleſia Compoſtelana, que produce el miſmo Don Juan Tamayo. Yo haſta verle, ſuſpendo el juicio que devo hacer en la queſtion; i creo que ſe tendràn conmigo los que me huvieren viſto redarguir la fè deſtos papeles, o libros que entraron en poder de Don Juan Tamayo, i trae tantas veces en confirmacion de las quimeras de los nuevos Autores. Quiſiera ſolo que me digera como no hace mencion de ſer èſte Martir de Iria Flavia, i de ſu primera tranſlacion a Braga aquella ſu *Hiſtoria Irienſe* tan antigua: i es cierto que no habla deſto: pues teniendola en ſu poder, como dice, no nos trae ſu teſtimonio Don Juan Tamayo. Tampoco la *Hiſtoria Compoſtelana* (ſegun entiendo) ſiendo aſsi que hace mencion de èſta tranſlacion de Braga a Compoſtela, como ſe lo atribuye Frai Juan de Marieta *lib.* 2. *cap.* 8. i otros, no ſe acuerda del martirio deſtos Santos en Iria Flavia, de cuya antigua Igleſia, como Madre de la de Compoſtela, habla bien como de principal argumento ſuyo. Tampoco aquel Epigrama de Aulo Halo, que copiò de ſu manuſcrito Don Juan Tamayo, merece que le demos mas credito, que a otros ſus ſemejantes, cuyo Autor fue uno de los que ſe encargaron de dar cuerpo de autoridad, i de Hiſtoria a las ſombras que produjo la liviandad del Padre Higuera. Yo a lo menos ſin eſcrupulo oſarè decir, que los dos verſos ultimos ſon mui hermanos en la mala compoſicion, i latinidad de la proſa del Martirologio Eſpañol inculta, i ruda; que ſon eſtos, hablando de los titulos de martirio, i de ſepulcro que tienen las dos Ciudades de Iria, i Braga al Santo Martir.

Ergo pium te Divum ſpectat quelibet unâ
Urbs; hæc pro tumulo, nec non & agonibus illa.

Empecè alabando la admiracion que causò a Rodrigo Caro, el que no huvieſſe hecho mencion de aquel famoſo Martir de Barcelona quien era natural de Barcelona, Flavio Dextro, haciendola del eſtraño, i tantas leguas diſtante. I a eſto es facil darle ſatisfacion

de

de parte del reprehendido, diciendo que el Flavio Dextro, que se acuerda del Martir de Galicia, no naciò en Barcelona, sino en Toledo.

§. 21. *En Augustobriga de España los Santos Martires Absalonio, Heraclio, i Largo.* Dextro el mismo año. El Martirologio Romano a 2. de Marzo tiene estos Martires assi. *In Portu Romano SS. Martyrum, Pauli, Heraclii, Secundillæ, & Januariæ. Cesareę in Cappadocia SS. Martyrum Lucii Episc. Absalonis, & Lorgii.* Pusolos con èste orden, i añadiò los nombres de los Lugares el Cardenal Baronio, siguiendo la fe de Manuscritos antiguos del Martirologio mismo que corregia. Beda en el suyo tiene éste orden alterado: porque pone a Heraclio con Absalo, i Largo sin lugar de martirio: a Paulo en el Puerto Romano, i a Lucio en Cesarea de Capadocia. El Obispo Equilino en el *lib. ult. cap. ult. n.* 83. pone (como el Romano) juntos a Lucio, Absalon, i Largo: i lo mismo el Abad Maurolico. En esta diferencia se cebò la temeridad del Inventor de Dextro, para traer a España estos Martires a la Ciudad de Augustobriga, sea la que fuere, que esto no importa averiguar. A lo menos no ai memoria de tales Martires en ninguno de los Obispados a que pertenecen; ni la que hace Dextro, hace por alguno.

§. 22. *En Munobriga de la Celtiberia San Demetrio Martir.* Dextro en el mismo año. Todos los Santos Martires deste nombre, que a mi cuenta son doce, tienen en los Martirologios su lugar señalado en que padecieron. A nueve de Abril los Santos *Demetrio, Concesso, Hilario, i Compañeros en Roma.* No estavan en el Martirologio Romano impresso; i añadiòlos Cesar Baronio con autoridad de un Manuscrito antiguo de San Ciriaco. *A* 14. *de Agosto en Africa San Demetrio Martir.* El Martirologio Romano, Maurolico, Galesinio en este dia, i Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, *libro ultim. cap. ult. n.* 215. *A* 18. *de Otubre el famoso Martir de Thesalonica S. Demetrio Proconsul,* de quien todos se acuerdan: Beda, Adon, Usuardo, el *Martirologio Romano* comun, i el antiguo sacado a luz por el Padre Rosveido con los Modernos: cuyas Actas se hallan en Surio, i Lipomano traducidas del Metafrastes por Anastasio Bibliothecario. Los Griegos en su Menologio le señalan el dia 26. de Otubre. Perdiòse una ilustre, i perfeta Historia dèste Santo con la muerte de Don Lorenzo Coqui natural de Umbria en Italia, que fue en èsta Corte, Secretario de Monseñor Campeggio, Nuncio Apostolico, i murió el año passàdo de 1656. el qual con la devocion que tenia a èste insigne Martir valiendose de muchas letras de erudicion que le adornavan, juntò con exactissima diligencia todo quanto pudo hallar de memorias suyas: i por su muerte no sè a cuyo poder passò èsta obra. A 10. de Noviembre. *En Antioquia el Obispo San Demetrio, con Aniano Diacono, Eustosio, i otros* 20. *Martires.* El Romano, Beda, i Usuardo. *En Ostia del Tiber a* 21. *del mismo mes San Demetrio, i San Honorio, Martires.* Tambien estos Santos los hallò Cesar Baronio en los manuscritos antiguos del Monasterio de San Ciriaco de Roma. *A* 29. *del mismo mes San Blas, i San Demetrio Martires en Verulo Ciudad de Italia.* Cita el Cardenal en la *Nota* deste dia por la verdad destos Santos, a los Manuscritos antiguos, i a las Memorias de la misma Iglesia Verulana. *A* 22. *de Diciembre en Ostia del Tiber los Santos Martires Demetrio, Honorato, i Floro.* El Romano i Usuardo. Uno de diez Martires que padecieron en la Persequucion del Emperador Leon enemigo de las Imagenes se llamò Demetrio, i nombrale con los demas el Menologio de los Griegos a 9. de Agosto. De otro Diacono Demetrio martirizado en Pannonia en la Ciudad de Sirmio por el mismo Presidente Probo que hizo morir al Santo Obispo de aquella Iglesia Ireneo, hace memoria el Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 94. Cuspiniano en la Historia de Ungria, a quien, i a las Memorias de la Iglesia Strigonienſe cita Ferrario por la deste Santo en el dia 20. de Otubre, repitiendola (sin advertir que lo hace) en el 26. del mismo mes. Tambien Equilino en el *lib. ult. cap. ult. n.* 189. se acuerda de los Santos Martires Eulogio, Eufemia, Acaico, i Demetrio en Constantinopla. El mismo Ferrario en su nuevo Martirologio de los Santos que no se pusieron en el Romano, pone a 22. de Noviembre

la

la Invencion de los Martires Juliano, i Demetrio en Parenzo de Iſtria. I a 18. de Junio de los *Santos Martires Gregorio, i Demetrio, en Sicilia*, i a 19. de Setiembre en Mecina de la miſma Iſla de los *Santos Nicandro, Gregorio, Pedro, Demetrio, i Eliſabeth*, que deve de ſer el miſmo que el antecedente. Finalmente de otro Martir Demetrio Abideno, o de Abido en el Heleſponto, hace memoria el Protonotario Galeſinio a 15. de Noviembre: i Ferrario en el miſmo dia, citando las Tablas, i Monumentos de los Griegos. Todos eſtos Martires tienen ſu lugar conocido en donde ganaron la corona. Sobre qual dellos quiſo uſar de ſus eutrapelias el falſo Dextro, no lo ſabemos. El Padre Bivar quiere que ſea èſte ultimo, i dice que le pone el Menologio a 15. de Noviembre. Es engaño. A lo menos en el Menologio que ſe ha impreſſo haſta agora en el *tomo* 2. de las lecciones antiguas de Caniſio, no ſe lee tal. Otros teſtimonios deviò de querer entender el Galeſinio: cuyas palabras trae a la letra el Padre Bivar: pero quitando (como ſuele algunas veces) lo que eſtorva a los intentos de Dextro. Dice Galeſinio. *In Græcia Sancti Demetrii Martyris, &c.* I el Padre Bivar traſlada. *S. Demetrii Martyris* callando la mencion de Grecia. Nota mas el miſmo Padre Bivar que el nombre del Preſidente, que alli nombra Galeſinio, por Juez de Demetrio, que es Publio, correſponde al propio de Daciano el que en Eſpaña derramò en èſta Perſequucion tanta ſangre de Chriſtianos, i ſe llamò Publio Daciano. Eſte es mui flaco argumento contra verdades autorizadas: i no paſa de congetura. Fuera de que en qual memoria de los Martires de Eſpaña ſe halla ſeñalado aquel Perſeguidor de nueſtra Chriſtiandad con el nombre de Publio ſolamente, aunque fueſſe ſu nombre primero, o prenombre, que los Romanos llamavan? En ninguna, que yo ſepa. Buſquen pues los apoyadores deſtas novedades otro Demetrio, a quien mas le convenga que a los referidos Martires, la patria en Muniebrega de Aragon.

§. 23. *En Cartagena de Eſpaña Filemon, i Dommino Martires.* Dextro el miſmo año. No les dieron lugar de martirio el Menologio, ni el Martirologio Romano en el dia 21. de Marzo en que los celebran. I aſsi no fue èſta de las mayores temeridades del falſo Dextro.

§. 24. *En Tui de Galicia ſobre el Rio Miño. San Aza Martir, que padeciò con otros.* Aviaſe impreſſo en Zaragoza la primera vez *Santa Ara* en lugar de *Sanctus Aza.* I Rodrigo Caro paſsò con èſte error en ſu edicion de Sevilla. Enmendòle el Padre Bivar: porque Santa de aquel nombre no la ai. En la clauſula aſsi enmendada ai un yerro intolerable de Geografia, que es creer el Autor que la Ciudad antigua llamada Tude, i la otra *Aquæ Calidæ* ſon una miſma. Dice aſsi. *Eodem tempore Tude, vel Aquis Calidis, Oppido inſigni Gallecie, quod fluvius Minius præterfuit, S. Aza Martyr paſſus fuit, & glorioſi ejus Commilitones.* Aquella particula *vel* no es de diverſidad de pueblos, ſino de nombres de un miſmo pueblo, ſobre el qual cargan todas las ſeñas que dà deſpues, diciendo ſer pueblo inſigne de Galicia, i eſtar a la ribera del Rio Miño. *Tude* es Tui, nombrada tambien Tyde: de que hace mencion Plinio *lib.* 4. *cap.* 20. Silio Italico en el *libro* 3. & 17. *de la Guerra Punica.* I Antonino en ſu *Itinerario* en un camino deſde Bracara a Aſturica, dice aſsi.

Limiam M. P. XIX.
Tudem M. P. XXIV.
Burbidam M. P. XVI.
Turoquam M. P. XVI.
Aquas Celenas M. P. XXIV.

Aquæ Calidæ, o *Aquæ Celenæ*, o *Amphilochium*, de los quales nombres ai memoria en Tolomeo, Eſtrabon, i el miſmo *Itinerario* de Antonino en el camino referido, i en otro deſde la miſma Ciudad de Braga a Aſtorga *per loca maritima*, convienen todos los modernos, que han egercitadoſe en eſtas noticias de Geografia, que es Orenſe. Ambas ſon Epiſcopales, i bien conocidas. Paſemos al ſegundo yerro, que, ſi eſte pudo ſer de ignorancia, el que ſe ſigue forzoſamente es de malicia. Eſte Santo Martir Aza lo fue en Iſauria, Provincia de Aſia. La noticia original deſto la tenemos en el Menologio de los Griegos: cuyas palabras cita el Padre Bivar, bien que no con la fidelidad que deviera. Alli podrà ver toda la re-

la-

lacion del martirio el curioſo: ſolo pondrè el principio deſta memoria por advertir en lo que varìa de la copia que hace della el Padre Bivar. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Azæ. Hic fuit ex regione Iſaurorum militans ſub Diocletiano Imperatore.* El Padre Bivar leyò: *Iſaurienſium*, porque hacia aſsi, i no de otra manera a ſu congetura. Proſigue el Menologio. *Delatus verò a quibuſdam venatoribus ductus eſt ad Diocletianum, quo audiente Chriſti fidem confeſſus, traditus eſt Aquilino Tribuno, &c.* Sabia el Padre Bivar que era mui dificultoſo ajuſtar, que el Martir de Galicia fueſſe llevado a preſentar al Emperador Diocleciano, que nunca eſtuvo en Eſpaña, i cercenando aquella parte donde ſe hace dèl memoria, traſladò aſsi. *Delatus verò a quibuſdam venatoribus traditus eſt Aquilino Tribuno, &c.* Quien ſe puſiere a defender las novedades de Dextro, neceſſario es que aſsi trate a los Autores, a quien ellas ſe oponen: aunque mas dignos de fe ſean ellos; i aunque ſe arriesgue en èſta poca fidelidad el credito de quien parece aver eſtimado mas la agena, que la propia fama. Con èſta miſma noticia de aver ſido Martir de Iſauria èſte Santo, le celebra el *Martirologio Romano* en el miſmo dia, refiriendoſe el Cardenal Baronio en las *Notas al Menologio.* Tambien el Protonotario Galeſinio hace dèl memoria aſsi. *In Græcia Sanctorum Azę; & Sociorum. Comprehenſus Azas, &c.* Tambien el Padre Bivar trae èſtas palabras del Protonotario ſin aquel principio, *in Græcia*, porque no le convenia. Agora veamos el diſcurſo del Padre Bivar, i como pretende hacer creible que el Menologio erraſe, i ſea la relacion verdadera la de Dextro. Dice que aquellas palabras del Menologio: *ex Regione Iſaurienſium*: ſe han de leer, *ex Regione Aurienſium.* La qual Region es aquella parte de Galicia, en que eſtàn èſtas Ciudades Tui, i Orenſe: para confirmacion de lo qual, dice que la Campiña, o termino donde eſtà fundada la primera, ſe llama haſta hoi *Vega de Oro*, i la ſegunda, que es Orenſe, ſe llama, o llamò, *Civitas Aurienſis.* Deſpues dice que de *Iria*, tambien Ciudad de Galicia, pudieron tomar los Griegos el *Iſauria* añadiendo por yerro una ſilaba. Eſta es la prueva con que el Padre Bivar pienſa que nos tiene perſuadidos a creer los deſatinos del falſo Dextro. Creo lo primero, que ſe llamarà *Vega de Oro* aquella parte de tierra, o pago que es termino de la Ciudad de Tui. No ſe prueva con eſto otra coſa, que el nombre moderno que hoi tiene quizà por ſu abundancia, i porque enriquece a los que la cultivan. Fuera deſto, en qual libro, o memoria antigua ſe leyò jamas, o qual tradicion conſerva, el averſe llamado Aurienſe èſta Region? Convendrà que algun aficionado del Padre Bivar nos lo diga. Tampoco es verdad ſer el nombre antiguo de la Ciudad de Orenſe, *Civitas Aurienſis*, como parece que quiere dar a entender, i preciſamente es meneſter para el diſcurſo. Eſte nombre con que ſe latiniza el vulgar deſta Ciudad, es mas nuevo, que el Eſpañol miſmo. De *Orenſe* ſe paſsò a decir en latin *Epiſcopus Aurienſis*, o *Civitas Aurienſis*: como de Oran en Africa interpretamos *Aurea.* Ni tampoco el nombre de *Orenſe* ſe dijo de Oro. Es mui probable, i conforme a razon la etimologia que le ſeñala el docto Varon Alvar Gomez de Caſtro en la *Vida del Cardenal Don Franciſco Gimenez*, eſcrito igual a qualquiera de ſu genero que mas celebra la antiguedad. Cree que el nombre antiquiſsimo que le impuſieron los Griegos, que alli aportaron, fue Amfiloquio, i que los Romanos por las fuentes, o ojos de agua caliente, que alli hallaron, le dieron el nombre de *Aquę Calidæ*, i ultimamente los Suevos queriendo declarar en ſu lengua lo miſmo, le llamaron *VVarmſe*, que ſe interpreta *Lago*, o *Rio*, o *Agua Caliente*: de donde corrompimos deſpues el *Orenſe.* Aſsi ſe hallarà en el *libro* 3. de aquella Hiſtoria, quando trata de la llegada a èſta Ciudad de los Reyes Don Felipe, i Doña Juana, que venian de Flandes a eſtos Reinos. I aprueva le Ambroſio de Morales en las *Antiguedades de Eſpaña*, *fol.* 50. i Ludovico Nonio en ſu *Eſpaña antigua*, *cap.* 53. Lo miſmo deviò de ſentir, i inſinua baſtantemente el Maeſtro Florian Docampo, quando en el *lib.* 1. *cap.* 41. aviendo referido que los Romanos puſieron a Amfiloquio el nombre de *Aquas Calidas*, que hoi ſon *Orenſe*; dice que

tratarà deſta Ciudad: *quando con la ayuda de Dios* (ſon ſus palabras) *trataremos los tiempos en que ciertas gentes eſtrañas llamados los Suevos, le puſieron el nombre de Orenſe, que agora tiene, i lo que quiere decir en ſu lenguage deſtos.* Perdiòſenos èſta noticia, porque èl no llegò con la Hiſtoria a èſtos tiempos. Pero bien claramente dice, que es nombre que los Suevos le puſieron, i en aquella lengua ſe le ha de buſcar ſu origen. De Orenſe, ſe paſsò a ſer *Auriènſis Civitas*, o *Auria*: como ſe halla en el Concilio de Lugo en tiempo del Rei de los Suevos Theodomiro, Era 607. en el 2. de Braga en el Reinado de Miro Era 610. i en los demas. Aunque Idacio parece que la llama *Auregenſis* en el año 4. de Mayoriano. *Remiſmundus vicina pariter Auregenſium loca, & Lucenſis Conventus Maritima populatur*: latinizando aſsi deſde luego el nombre vulgar que los miſmos Suevos puſieron. Eſta Geografia es mui diferente en Juliano: el qual en el *Adverſ.* 385. hace diferentes a *Amfiloquia* de la *Ciudad Aurienſe*, por apartarſe de todos en el *Adverſ.* 392. hace mui del Critico, i del Geografo, examinando, i ſupliendo un lugar del *Itinerario* de Antonio a cerca del Lugar llamado *Aquæ Celenæ*, que hace dos de un miſmo nombre.

§. 25. Pero como quiera que ſea; el *Menologio* dice *ex genere Iſaurorum*, correſpondiente al nombre Gentilico Griego, que deve de eſtar en el original, Ισαυρων de donde nace *Iſaurus*, por el natural de *Iſauria*, como *Hiſpanus* de *Hiſpania*: no *Iſaurienſis*: porque èſte es el Patrio, no el Gentilico. I aſsi no ſe dirà bien *ex genere Iſaurienſium*, como tampoco ſe dirà bien *ex genere Hiſpanienſium*; i conſiguientemente la equivocacion que pareciò facil al Padre Bivar, no lo es tanto: i queda bien lejos *ex genere Iſaurorum*, de èl *ex genere Aurienſium*, que pretende.

§. 26 *En Tarragona las coronas de los Santos Martires, Domicio, Pelagia, Aquila*, i *Theodoſia.* Dextro en el miſmo año. Son Santos de que hace memoria el Menologio a 23. de Marzo. I el Martirologio Romano el miſmo dia, i nueſtra clauſula ſe traſladò dèſte ultimo: cuyas palabras ſon. *Item coronæ SS. Martyrum Domitii, Pelagiæ, Aquilæ, Eparchii, & Theodoſii.* Tan ciego andava nueſtro copiador, que aun no atendia a borrar las piſadas por donde avia entrado para no ſer conocido, i comprehendido por èllas. Pero què haremos de Juliano, el qual en ſu *Chronico, num.* 140. lleva eſtos Santos Martires de Tarragona a Brigancia de la Luſitania? *In Luſitania* (dice) *prope Bracharam Brigantiæ, quæ quondam Juliobriga, dicta eſt, XXIII. Martii SS. MM. Domitius, Pelagia, Aquila, Theodoſia & Eparchius in Diocletiani perſequutione paſſi.* Ya hicimos examen deſte lugar de Juliano a cerca del llamar Luſitania a lo que ſiempre fue de los terminos de Galicia ſiendo aſsi que aquella Provincia de entre Duero i Miño, donde eſtà Braga, i Braganza; aunque ſe pudo llamar Portugal en tiempo de Juliano, no pudo llamarſe Luſitania, como advertimos,

§. 27. *En Cartagena de Eſpaña Santa Conceſſa inſigne Martir.* En el miſmo año. Beda, i el Romano la ponen a 8. de Abril haciendola Martir de Carthago: que de razon ſe entiende la de Africa, como mas principal.

§. 28. *En la Ciudad Solienſe en la Betica San Marcelo, ſegun ſe cree, Obiſpo en Eſpaña, Varon de inſigne virtud, i dotrina.* El miſmo año. Dos coſas tenemos que buſcar aqui: què Santo, i què Lugar ſea èſte. Solia es Pueblo en Eſpaña. Dos memorias que ya viò en ſu tiempo, pudieron enſeñarlo al Padre Higuera. La primera una piedra que Ambroſio de Morales moſtrò en las *Antiguedades de Eſpaña fol.* 23. la qual ſe hallò en un pozo que llaman de las Vacas junto a Villanueva de la Jara, i de alli fue traida al lugar, que es en la Sierra de Cordova, cerca de Villapedroche, i es èſta.

TRIFINVM. II.
VIR. SACILER-
NVSI. IDIENSIS.
SOLIENSIS. EX.
SENTENTIA. IV.
LI. PROCVLI.
IVD. IMP. CAE
SARE. IVVEN-
CIANO. AVG.

§. 29. Eſtà errado el nombre del Emperador, como bien nota Morales: i la interpretacion dice, què aunque dificultoſa, tiene èſta ſentencia. Que ſe

pu-

puſo eſta piedra por mojon de terminos de los tres Lugares, o Duumviratos, que ſe llamavan *Sacili*, *Idia*, i *Solia*. Yo diria que el primero ſe llamò *Sacilernuſus*, o *Sacilernuſum*, i no *Sacili*: porque aſsi eſtà en la piedra: i, ſi fuera el lugar *Sacili*, fuera el adgetivo *Sacilitanus*. Como de *Aſtigi Aſtigitanus*, de *Urci*, *Urcitanus*, de *Aruci Arucitanus*; de *Iliberi*, *Iliberitanus*; de *Tucci*, *Tuccitanus*, ſin que varìe nunca èſta derivacion, o deduccion (que yo ſepa) en los Pueblos de Eſpaña. Pero la terminacion *ernuſus*, quien la vìo en la lengua Latina en las reglas de los adgetivos, para poder ſacar de *Sacili Sacilernuſus*? El nombre de *Sacilernuſus* ſubſtantivo ſe compone bien con el de *Duumviratus*, o *Municipium*, que parece lo miſmo: como ſe dice en buena Gramatica, *Civitas Toletum*, *Civitas Hiſpalis*, quando no ſe quiere decir *Civitas Toletana*, o *Cordubenſis*. I aſsi *Duumviratus Sacilernuſus*, o *Duumviratus Sacilernuſi* en genitivo, es ſegun buenas reglas de Gramatica; aunque adgetive los nombres de los dos lugares, que ſe ſiguen. Aſsi eſtà en otra Inſcripcion que trae Ambroſio de Morales, *lib. 9. cap. 49.* ORDO EBVSII. que es el Concejo, o Govierno de la Iſla llamada Ebuſus en el Mediterraneo.

IMP. CAES. M. AVRELIO. CARO. PIO. FELICI INVICT. AVG. PONT. MAX. TRIB. POT. P.P. COS. II. PROCOS. ORDO. EBVSII. D.N.MER.

§. 30. Deviera decir *Ordo Ebuſi* del recto *Ebuſus*. Bien sè que Tolomeo, i Plinio ſituan en la Betica entre los Turdulos el Pueblo que llaman *Sacilis*, o *Sacili*: que dice Ambroſio de Morales en otro lugar aver ſido en el deſpoblado llamado *Alcorrucen*, que es ſobre Cordova a las riberas del Rio *Guadalquivir*: pero pudieron ſer dos los Lugares, *Sacilis*, i *Sacilernuſus*, o tener ambos nombres uno. De lo que Juliano quiſo que ſe le creyeſſe en el *Adverſ.* 160. eſto es que el Lugar Idienſe, ſea *Llerena* (aſsi parece que lo quiſo dar a entender) i *Sacelernuſium*, *Saceruela*: ai que hacer poco caſo. Segun eſta Inſcripcion, i ſiguiendo la buena reſolucion de Ambroſio de Morales de que hacen eſtas piedras de terminos, o dedicaciones, argumento eficaz de ſer alli donde ſe hallan, los ſitios que demueſtran; mayormente, ſi ſon peſadas, que no pueden facilmente ſer llevadas a otra parte, en aquella ſe avrà de decir que huvo Lugar llamado *Solia*. Componeſe mui bien con èſta la ſegunda memoria. En el Concilio Eliberitano ſe halla firma de un Presbitero deſte Pueblo, o de otro de ſu nombre aſsi. *Eumancius Solia*. Pero yo hallo otro Pueblo del miſmo nombre en termino de Sevilla, i aun raſtros del apellido antiguo en el que hoi tiene San Lucar, que ya llaman la Mayor (titulo del Ducado en la Caſa del Conde de Linares) antiguamente llamada *de Alpechin*, quizà por la Torre de Alpechin, que en el repartimiento de Sevilla, i ſus terminos hecho por el Rei Don Alonſo el Sabio, ſe nombra en aquel diſtrito; es Lugar puesto a quatro leguas de èſta gran Ciudad. En èl ſe deſcubriò los años paſſados una piedra con Inſcripcion Latina que pondrè luego; i copiòla con diligencia, i curioſidad que era tan propia en èl, Rodrigo Caro, nueſtro amigo, el qual me la enſeñò a mi: i era eſto ya deſpues, a lo que creo, de aver dado a la eſtampa el *Convento Juridico Hiſpalenſe*, con que no pudo tener lugar la piedra en aquella erudita obra. Es eſta.

FL. AEMILIA A. L. H. S. E.
P. MARSIVS INTER MENVBAE
RIPAM. ET LVCVM. SPLENDIDISS.
SOLIENSIVM ORDINIS INDVL-
GENTIA ACCEPTO LOCO
P. S. C. B. M. D. P.

§. 31. Quiere decir. *Flavia Emilia Liberta de Emilio eſtà aqui enterrada. Publio Marſio de ſu dinero hizo èſte ſepulcro con dolor a ſu muger que bien ſe lo merecia en el lugar que le dieron los del iluſtriſsimo Govierno del Lugar Solienſe entre la ribera del Rio Menuba, i el boſque.* Eſte Rio con nombre de Menoba es bien conocido en Plinio *lib. 3. cap. 1.* i por las ſeñas que dà de entrar en el Betis por el lado de mano derecha, no puede dudarſe en que ſea el que hoi llamamos *Guadiamar*; el qual tiene ſu principio en la Sierra, i montes que llaman *de Jarrama*, termino de Aracena: i corre hacia el medio dia,

dejando a la Villa de San Lucar a la parte del Oriente a menos de media legua : i con diez i ſeis de corriente ſe entra en Guadalquivir. Hallandoſe pues èſta piedra de ſepultura en aquel ſitio , i diciendoſe en ella, que dió la licencia de hacer el ſepulcro en èl, entre el rio , i el boſque , el Ayuntamiento , o Cabildo Solienſe ; ſigueſe neceſſariamente , que huvo tal Lugar llamado *Solia* en aquel diſtrito : lo qual conviene mui bien al Pueblo que antiguamente ſe llamò *Solucar* , i hoi *San Lucar* : en que ai veſtigios no ſolo del nombre *Solia* ſino del *Lucus* , o boſque de que hace mencion la piedra : i pudo ſer *Solis Lucus* , i llamarſe aſsi por ſer conſagrado al Sol en la Gentilidad. *Solucar* ſe llama en un privilegio del Rei Don Fernando III. el Santo ; que trae a la letra el docto Hiſtoriador de la Ciudad de Segovia *pag.* 207. i en otro que pone en la *pag.* 239. donde ai tambien memoria del Rio *Guadiamar*, que es el antiguo *Menuba*. I aſsi juzgo que en el Repartimiento de Sevilla , que ſe imprimiò en la Hiſtoria deſta Ciudad, i ſe dice averle hecho el Rei Don Alonſo hijo del Rei Santo , ſe imprimiò mal , i no ſegun èl original , *San Lucar*: que ſe repite muchas veces : o ya en tiempo deſte Rei avia hechoſe mudanza en el nombre. No ſabemos pues, ſi era deſte Lugar , o del otro de la Sierra de Cordova el Presbitero Eumancio , que ſe hallò en el Concilio de Iliberi : pero ſabemos que no puſo en èſte los ojos el Pſeudo-Dextro , ſino en el otro , de quien ya tenia noticia por aver viſto aquella piedra de Villanueva de la Jara , en las *Antiguedades de Eſpaña* de Ambroſio de Morales.

§. 32. Buſquemos agora al Santo Martir Marcelo , de quien ſoſpecha, o cree , que fue Obiſpo en Eſpaña. No pudo ſer Marcelo , al que tuvo la Santa Igleſia de Sevilla por ſu Prelado: como quiere el Padre Bivar : porque èſte viviò ya en tiempo de los Emperadores Chriſtianos : i ſe cree que es el miſmo que ſe hallò en el I. Concilio de Toledo convocado contra la heregia de Priſcilliano : porque aunque en las firmas no puſieron de donde eran Obiſpos los que concurrieron , con todo eſſo el Marcelo que alli firma , en algun Codice Manuſcrito , o Catalogo , que cita el Señor Don Garcia de Loaiſa en las *Notas* ſe dice aver ſido Obiſpo Hiſpalenſe : i por tal le reconocen los Catalogos de aquella Santa Igleſia , como ſe puede ver en la *Hiſtoria de Sevilla* de Don Pablo de Eſpinoſa , *lib.* 2. *cap.* 14. Errò el Padre Bivar en ponerle por anteceſſor de Sabino , aquel que firma en el Concilio Iliberitano : porque de la razon dicha conſta que fue deſpues de Sabino. El Dotor Rodrigo Caro ſutilmente penſò que pudo hablar Flavio Dextro del Marcelo , Martir del Lugar , o Ciudad Dienſe , de quien el Martirologio Romano a 9. de Abril aſsi. *In Civitate Dienſi Sancti Marcelli Epiſcopi miraculis clari.* I diſcurre con atencion a aquella piedra terminal de que ya hablamos en que ai mencion de los Lugares *Idienſe* , i *Solienſe* , que pudieron pertenecer a un miſmo Obiſpado. I concordarſe aſsi la diferencia que ai en decir Dextro , que fue Martir del Lugar , o Ciudad Solienſe , i el Martirologio que de la Ciudad *Dienſe* , o *Idienſe* , como cree que ſe deve leer. Contra èſte diſcurſo (que ſi fue el del Inventor de Dextro , nos dà a entender quan favorable genio de invenciones le aſiſtia) tiene que decir la verdad , que el Martir Marcelo Obiſpo , que ſe celebra en la Ciudad Dienſe a nueve de Abril, es Santo que no nos toca : porque la Ciudad Dienſe es la de Francia , llamada hoi *Die* (antiguamente Dia , o como Joſef Eſcaligero en la *Noticia de Francia* ſoſpecha, *Dea*) que es Epiſcopal, diſtinta de la de Valencia , o Valence, aunque las govierna a las dos un miſmo Obiſpo : como dice el miſmo Eſcaligero , i Renato Cofino *lib.* 5. *Monaſticon. tit.* 2. §. 14. Auberto Mireo *in Notitia Epiſcopatuum Orbis* , *lib.* 5. En las *Noticias de las Provincias , i Ciudades de las Gallias* , que imprimiò Andres Ducheſne en ſu *primer tomo de los Hiſtoriadores Coetaneos de Francia* , ya ſe pone , *Civitas Dienſium* , ya *Civitas Deenſium* : i *Colonia Dea Auguſta Vocontiorum* en una Inſcripcion , que ſe halla en el *Theſoro* de Juan Grutero , *pagina* 323. *num.* 2. *Dienſis Urbus* en Griego , Turonenſe *lib.* 4. *Hiſt. Francorum cap.* 39. *Zaban verò per Dienſem deſcendens Urbem uſque Valentiam venit.* I la

Epiſ-

Epiſtola 69. del *lib.* 1. del Papa Gregorio VII. es eſcrita a Guillermo, Conde Dienſe, i a los fieles, i ſubditos de aquella Igleſia ſobre el turbar la poſſeſsion della a ſu Obiſpo : i la 43. del *lib.* 2. a Hugon, Obiſpo Dienſe en Borgoña. Es el miſmo Obiſpo, i Ciudad: porque el nombre de Borgoña deſde el Reino de los Burgundiones ſe eſtendia haſta alli. Bien que hoi eſtà reducida a menores limites. Lo miſmo digo de la Carta 22. del *lib.* 4. Deſta Ciudad que fue, i es Epiſcopal, fue Obiſpo San Marcelo, Martir. Aſsi ſe halla en los Catalogos de aquella Igleſia : i por tal le reconoce Filipo Ferrario en la *Topografia* del Martirologio Romano, en la palabra *Dia.* Claudio Roberto en la *Gallia Chriſtiana* : i en el Catàlogo de aquella Igleſia : Juan Chenu en ſus *Obiſpos de Francia*, i Sauſſai en el *Martirologio* nuevo de aquel Reino. Siendo eſto aſsi tan comun, i cierto ; no ai que buſcar en Eſpaña Ciudad *Dienſe*, ni *Solienſe*, como el falſo Dextro quiſo llamarla, por alterarlo todo.

§. 33. No ſon de la claſſe antecedente, ni de los Santos Martires que excluimos de Eſpaña, o por mejor decir reſtituimos a cuyos ſon, las dos Santas Centollas, i Helena, que en la relacion deſta cruel perſequucion ſe figuen en el Pſeudo-Dextro que dice aſsi. *En el Lugar llamado Seori de los Cantabros Santa Centolla, natural de Toledo, hija del Conſul Lucio Ragon Quinciano, cuyo Padre* (i ahuelo de la Santa) *Lucio Quinciano avia martirizado en Catana* (de Sicilia) *a la fortiſsima Virgen Santa Agata, padeciò en la perſequucion de Diocleciano en compañia de Helena Viuda.* Semejante es otro lugar de Julian Perez, que ſerà bien que ſe vea junto con el de Dextro: porque ſe conozca mejor que una mano los eſcrivio ambos. Es en el *Chronico, n.* 183. *In Cantabris Urbe Sero, in tractu ſedum, quod nunc Sedanum vulgo vocatur, celebris eſt memoria Sanctæ Helenæ viduæ, & Sanctæ Centollæ Toletanæ, & Martyris, filiæ L. Rangonii Quinctiani Viri Conſularis: quæ anno circiter CCC. fugiens patris ſeveriſsimi rabiem, Toleto ad Cantabros ſe contulit ; & cum Helena vidua eâdem Diocletiani perſequutione paſſa eſt.*

§. 34. La Naturaleza, i martirio deſtas Santas en Eſpaña es conſtante. Refierenle, i la poſeſsion de ſus Sagrados Cuerpos, que goza la Santa Igleſia de Burgos todos nueſtros Hiſtoriadores: que ſe podràn ver juntos en el Martirologio Eſpañol de Don Juan Tamayo en el *tomo* 4. a 13. de Agoſto: que es ſu propio dia en los Martirologios, que tienen memoria ſuya. Eſta parte como cierta, no devemos litigarla. Las circunſtancias ſi, que añaden Dextro, i Juliano, i que todos los demas ignoraron: porque lo que no fue, no ſe puede ſaber. La primera es la patria en Toledo. No negamos que puede ſer. Pero en coſas tan antiguas, es meneſter mas autoridad, que la del libro llamado *Valerio de las Hiſtorias*, que lo eſcrive, haciendola hija de un Regulo, o Principe. A los teſtimonios de Dextro, i Juliano dieramos mas credito, ſi fueſſen deſtos Autores; i no de quien aviendolo leido en el *Valerio de las Hiſtorias*, ſe lo hizo decir. A lo menos ellos, ni lo ſabian, ni lo tenian en ſus *Chronicos* (ſi huvo algunos Chronicos) pues eſcriviendo el Padre Higuera la *Hiſtoria de Toledo* con los pocos materiales, que en ſu poder tenian, o le davan entonces los dos Autores, de la patria de Santa Centolla, ni en eſta relacion de los Martires, que padecieron en tiempo de Diocleciano, ni en otra parte, ſe acuerda citandolos a ellos. Eſta razon pone fuera de toda duda, que no eſcrivieron ſer natural de Toledo la Santa; porque a Dextro, i Juliano, que parecen averlo dejado eſcrito, les hizo el Padre Higuera que lo digeſſen ſupueſto que ellos no ſe lo enſeñaron primero.

§. 35. La ſegunda noticia es aver ſido hija eſta Santa Martir del Conſul Lucio Rangonio Quinciano. I en eſto dejò el Inventor el lazo armado ſin advertirlo, para quedar cogido. Del Conſul Lucio Rangonio Quinciano, i de un hijo ſuyo que tenia el miſmo nombre, ai memoria en dos piedras, que traen los Comentadores de Dextro, i ſe hallaràn en el *Theſoro* de Grutero *pag.* 463. *n.* 1. i, 2. que ſon eſtas. La primera.

L. RAGONIO. PAP. VRINATIO
TVSCENIO. QVINTIANO
L. RAGONI. VRINATI. LARGI.
QVINTIANI. COS. FILIO
ARTEMIDORVS. LIB.

La otra es, i eſtà repetida en la *pag.* 580. *n.* 11.

L. RAGIONIO. L. F.
PAP. VRINATIO
TVSCENIO. QVINTIANO
DOMINO
OB. HONOREM TOGAE
VIRILIS. OFELL.VS
SER. ARK

§. 36. Ambas ſon de Roma, i ſe puſieron en honor de Lucio Ragonio Urinacio Tuſcenio Quinciano (que todos eſtos ſobrenombres tenia) hijo de Lucio Ragonio Urinato Largo Quinciano, que fue Conſul. La primera por un Liberto ſuyo, llamado Artemidoro, i la ſegunda por un Eſclavo, llamado Ofelio, que era ſu Cagero, o Theſorero, en el dia en que ſu Señor ſe viſtiò la toga viril, que ſolia ſer a los catorce años de edad. Deſtas piedras no ſe puede ſacar en que tiempo fue Conſul aquel Lucio Ragonio Urinacio Largo Quinciano, padre del otro en cuyo honor ſe eſcrivieron. De Conſul llamado Quinciano bien ai mencion en los Faſtos de Caſsiodoro en el año ſegundo de Diocleciano, que es de nueſtra Redencion 289. en el qual ſe ponen por Conſules *Baſſo*, i *Quinciano*. I a èſte pudieramos atribuir la memoria que hace Dextro: ſi èl nos huviera dado tantas ſeñas del Conſul: que atendiendo a ellas no es facil equivocarle con otro, ni dudar en qual ſea. Yo le he hallado con todas ellas en otra Inſcripcion, que ſe le paſsò por alto al Inventor deſte parenteſco, i a los que le apoyan: i èl miſmo deſmentirà ſin hablar, poniendo delante lo que fue, i quando fue, el tiempo, i la hija que le adjudican. Hallaſe en el miſmo *Theſoro*, *pagina* 45. *num.* 9. èſte voto hecho por la ſalud del miſmo Lucio Ragonio Urinato Largo Quinciano, Conſul, que buſcamos.

HERCVLI. CONSERVATORI
PRO. SALVTE
L. RAGONI. L. F. PAP. VRINATI
LARTI. QVINCTIANI. VIR. COS.
SODAL. HADRIANAL. LEG. LEG.
XIII. GEM. DONIS. MILIT. DONAT.
AB. IMP. COMMODO. ANTONINO
AUG. PRO. COS. PROV. SARDINIAE.
IVRIDIC. PER. APVLIAM. PRAEF.
I. D. PRAET. AED. PL. Q. PR. AFRIC.
VI. VIR. AVG. EX. TESTAMENTO
M. ANTIVS. ENNIVS. SERGIANVS
AMICO. V. CVR.

§. 37. Eſte Lucio Ragonio Quinciano Conſul con los demas apellidos, i titulos, que le atribuye la Inſcripcion, es el miſmo preciſamente que el Pſeudo-Dextro quiſo hacer Padre de Santa Centolla: porque no es veriſimil que tantas ſeñas juntas pudieſſen concurrir en otro: i dando tantas i tales ſe atò las manos para no poder eſcapar, ni deſatar el lazo que le tenemos armado. Dice la piedra, que eſte Lucio Ragonio fue remunerado de dones militares (que ſe davan a los que avian probado bien en la milicia) por el Emperador Commodo. Eſte Emperador muriò el año de 194. como conſta claramente de la ſuputacion que hace Clemente Alejandrino en el 1. *lib.* de ſus *Stromas*, contando los que avian corrido haſta aquel punto de la muerte del dicho Emperador, deſde el nacimiento de Chriſto: i es la miſma cuenta que lleva el Autor de los *Anales Eccleſiaſticos*. Còmo pues èl que vivia el año de 194. i era ya entonces de edad que podia aver militado, i recibido premios por la milicia, pudo llegar haſta el de 300. en que dice Juliano que vivia en Toledo, i que huyendo dèl ſu Santa hija, paſsò a los Cantabros, donde la eſperava el martirio? Bien es verdad que Dextro no dice eſto de que vivieſſe el Padre entonces, quando padecio ſu hija: pero hace caſi la miſma dificultad, que Santa Centolla tierna doncella, como expreſſan las Actas, i Memorias de nueſtros Hiſtoriadores, fueſſe hija de un hombre que 106. años antes avia ya adquirido los premios que dava la milicia. Menos puede ſer lo que añade Dextro de que el Padre deſte Lucio Ragonio Quinciano

Con-

Conſul, llamado tambien Lucio Quinciano, martirizò a Santa Agatha en Sicìlia: porque èſta iluſtre Confeſſora de la Fè muriò el año 252. de Chriſto en el qual fue el tercero Conſulado de Decio, como de ſus miſmas Actas refiere el Cardenal Baronio en las *Notas* al *Martirologio* en el dia 5. de Febrero. I eſte año 252. es 58. años deſpues que el hijo Conſul vivia ya en aquella edad capaz de los premios militares que digimos. Como pueda concordarſe èſta gran diferencia de tiempos de padres a hijos, digalo el que fuere tan oſado, que quiera defender eſtos computos de Juliano, i Dextro. El Padre Bivar ſin recelarſe del encuentro que hace èſta piedra, porque no la viò, a los intentos de ſu Dextro, buſcò en los *Faſtos* de *Caſsiodoro* al Conſul, Padre de la Santa Martir: i hallando en el miſmo año que fue muerto el Emperador Alejandro, por Conſules a Severo, i a Quinciano, como digimos, le pareciò que podria ſer èſte el que con otros apellidos quiſo dar a conocer Dextro: i aun le parece que es mucho tiempo antes èſte Conſulado del año de 300. en que ſe dice aver muerto ſu hija aun Virgen, i de tierna edad: por lo qual reſuelve que pudo morir èſta Santa en edad mayor, i no tan tierna, como ſe dice. Pero no contentandoſe deſta reſpueſta, ſoſpecha, (arguyendo tacitamente de error a ſu Dextro) que el que ſe dice aver ſido Conſul, no deviò de ſer Padre, ſino ahuelo de la Santa, i el miſmo cuyo Conſulado ſe refiere a aquel año de 236. de la muerte de Alejandro. Tanta fuerza le hicieron 64. años de diferencia entre el Conſulado del Padre, i el martirio de la hija. Què huviera de decir de los 106. años que ſe interponen entre èſte martirio, i aquel tiempo en que gozava ya de los premios de la Milicia el que ſe dice ſer Padre de la Santa Martir. No sè como no advirtiò el Padre Bivar en que huvo otro Conſul Quinciano mas moderno, que lo fue con Baſſo en los primeros años del Emperador Diocleciano: a quien (ſi ſe contentò con hallarle aſsi nombrado ſolamente) pudo atribuir la relacion de Dextro, que le dà tambien aquel nombre de Quinciano entre otros. Pero, aunque ſe huvieſſe ſatisfecho deſte hallazgo, le aviamos de deſpojar dèl, i deſcubrirle a Dextro el Conſul de que hablò inadvertidamente, por el teſtimonio de la piedra. El qual (porque eſto no haga eſtorvo a la fe de aquella Inſcripcion) pudo ſer Suffecto, i no ordinario: i por eſſo no hallarſe en los *Faſtos* ſu nombre. No sè, ſi es meneſter hacer memoria otra vez, deſpues de tantas, que los teſtimonios que produce Don Juan Tamayo en ſu *Martirologio* de los Santos de Eſpaña, compulſandolos de Manuſcritos que dice tiene en ſu poder, no hacen mas fè que Dextro, i que ſus complices: pues todos ellos ſalieron de una mano, o ſe eſcrivieron con un miſmo dictamen pernicioſo, i abominable, en la oficina del engaño. Digo eſto porque en el dia 13. de Agoſto, que es el de la Santa Martir Centolla, ſacò a luz un Epigramma de Henrico Cocco, Autor de quien ſuele valerſe muchas veces, aunque moderno, en el qual ſe refiere la patria en Toledo, i Padre de la Santa el Conſul Ragonio, con todo lo demas que añadiò Dextro, i Juliano a lo que todos ſabiamos antes. Si Henrico Cocco alcanzò, o comunicò a quien nos diò eſtos nuevos Autores, bien pudo bever el miſmo engaño, que ſe diſpuſo para todos. Pero ni es de Henrico Cocco el Epigramma, como lo mueſtra en la deſigualdad de ſus numeros a otros verſos que nos refiere ſuyos en muchos lugares el miſmo Don Juan Tamayo, ni la ſemejanza que tiene con otros muchos inventados que alli ſe encuentran a cada paſſo, deja dudar en quien le pudo componer.

§. 38. *En Voluca junto a Numancia Santa Vitoria con ſus Compañeros.* Del Pueblo Voluca ai mencion en un camino deſde Aſtorga a Zaragoza por Cantabria en el *Itinerario* de Antonino: i en Tolomeo en los Arevacos que la llama Ουελουκα. Unos quieren que ſea Caltañazor: otros Villadolce, o Volce: otros Berlanga. Poco importa al intento. La Santa Martir bùſco: i como no dà noticia del dia de ſu triunfo, no es facil averiguar, por qual de las de ſu nombre deve entenderſe. De una hizo memoria en el año 255. de la perſequucion de Decio. De otra en el año 406. quando perſeguian los Vandalos la Igleſia de Eſpaña. Otra es la herma-

na

na de las Santas Quiteria, Librada,&c. de quien ai muchos lugares en Luitprando, i Juliano en los *Adverſarios*. Ninguna deſtas puede ſer deſte lugar, o tiempo. Ni le ai para examinarlo todo.

§. 39. *En Aſta de Eſpaña Betica ſe reverencia San Segundo Martir.* Digimos dèl en la Perſequucion de Severo.

§. 40. *En Oreto de la Eſpaña Tarraconenſe San Spiridion, que aviendo ſido antes Obiſpo de Toledo, padeciò iluſtre martirio por la Fè de Chriſto.* Dextro en el miſmo año 300. Eſte Spiridion fue un iluſtre Confeſſor de la Fè en el Imperio de Maximino, Obiſpo en la Iſla de Chipre de la Ciudad llamada Trimethus, o Tremethus. En eſta dignidad, i Silla (a que fue exaltado por ſu inſigne ſantidad, deſpues de aver ſido Paſtor de ovejas, i caſado) le hallò la Perſequucion de Maximino, i con otros Obiſpos fue expelido de ſu Igleſia, i condenado a la labor de las minas, ſacandole el ojo derecho, i desjarretandole el pie izquierdo. Deſpues reſtituido a ſu Silla en el Imperio de Conſtantino, fue uno de los que ſe hallaron en el gran Concilio Niceno: lo qual refieren los Hiſtoriadores Eccleſiaſticos, aunque ſu firma es una de las muchas que en èl faltan. Hallaſe empero la mencion de ſu nombre, i contado entre los Obiſpos de la Iſla de Chipre, en el Concilio Sardicenſe, que ſe tuvo el año de Chriſto 347. aviendoſe celebrado el Niceno el de 325. No ai otra memoria de lo que hizo deſpues deſte tiempo: ni que ſu martirio paſſaſſe a otro grado, que el eſtremo de perder la vida por la confeſsion de la Fè; ni huvo ocaſion ya entonces de llegar a èſte punto. Bien que Conſtancio perſiguiò, i deſterrò a muchos Obiſpos: i algunos murieron en el deſtierro: pero ſon tan celebrados por èſta tribulacion, que ſi nueſtro San Spiridion la huvieſſe padecido, no la callaran las Hiſtorias, que tan de propoſito eſcriven ſus coſas. Eſte es San Spiridion, de quien hacen memoria en el dia 14. de Deciembre, el *Martirologio Romano* antiguo, i el que ſe formò deſpues de aquel primero: Beda, Adon, Uſuardo, i los demas: Simeon Metafraſtes, de quien traſladò las Actas Surio, i Lipomano: El *Menologio* de los Griegos, en el dia 12. de Deciembre: los Eſcritores Eccleſiaſticos todos, Rufino *lib.* 1. *cap.* 5. Socrates *lib.* 1. *cap.* 8. Sozomeno *lib.* 1. *cap.* 11. Niceforo Calixto *lib.* 8. *cap.* 15. i, 42. Caſſiodoro en la *Hiſtoria Tripartita*, *lib.* 1. *cap.* 10. Gregorio Presbitero, en la *Oracion* que hizo de los Santos Padres que ſe congregaron en Nicea al Santo Concilio; los Griegos de Hiſtoria Profana, Cedreno, Micael Glicas, i otros. Eſcrivio ſu vida en verſos Yambicos, que ſe perdieron, Trifilio, Varon eloquentiſsimo, Obiſpo Ledrenſe en Chipre mui celebrado de San Geronimo en los *Eſcritores Eccleſiaſticos*, igual en tiempo, i aun dicipulo del Santo Spiridion en la dotrina del Cielo, la qual vida le atribuye Suidas. De eſta obra, que ſe perdiò, es mui veriſimil que ſe ſacaron las Actas del Santo eſcritas en Griego por Simeon Metafraſtes, en Latin eſtampadas por Surio, i Lipomano. Las quales ſon el verdadero origen, i fuente, donde ſe ha de buſcar la verdad dellas. En todo ſu diſcurſo pues, no ſe halla memoria de tal Obiſpado en Eſpaña, ni de que viniеſſe a ella en algun tiempo San Spiridion. De ſuerte que o habla el falſo Dextro deſte Santo, o de otro de ſu nombre. Si decimos eſto ſegundo, avremos de confeſſar que dà a la Igleſia, i a Eſpaña un nuevo Santo que nadie conoce. Temeridad ſacrilega, i digna de ſeñalado caſtigo. Si lo primero: còmo callaron el Obiſpado en Eſpaña, i en Oreto, o Toledo (que ambas coſas ſe hallan impreſſas en las varias ediciones de Dextro) todos los Hiſtoriadores Eccleſiaſticos: i lo que es mas, el Autor de ſus Actas? Tambien parece que el falſo Dextro quiſo decir, que fue Martir San Spiridion, no ſolo por la mutilacion de miembros que padeciò, ſino por perfeto triunfo, que conſiguiò deſpues perdiendo la vida. Aſsi lo entiende el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en ſus *Santos del Arzobiſpado de Toledo*, haciendole Martir de Oreto, en èſta Dioceſis: i pretende que deſpues de la dignidad de Obiſpo Trimethuntino en Chipre, pudo venir a Eſpaña, i en ella obtener la de Obiſpo coadjutor del de Toledo, i Obiſpo de Oreto, i morir acà entre noſotros Martir; como tambien lo afirma

aſsi

aſsi el Autor de la *Primacia de Toledo* 1. *Parte*, *cap.* 8. §. 3. El Padre Bivar en ſus *Notas* a *Dextro* lo compone de otra manera, diciendo que el Santo fue natural de Chipre, i ſe vino a Eſpaña donde fue hecho Arzobiſpo de Toledo: i deſpues bolviendo a ſu patria, le fue dada alli la Mitra de la Ciudad Tremetuntina, con la qual dignidad aſsiſtiò en los Concilios de Nicea, i Sardica, i quiere que el deſtierro a que le condenò Maximino, i la crueldad, i carniceria que con èl ſe usò, fueſſe en el tiempo, que aun era Obiſpo en Eſpaña (de Toledo, no de Oreto como a èl mas le agrada) i que eſto ſea lo que quiere decir Dextro interpretando que ſu memoria ſe celebrava en Oreto, porque las minas a cuya labor fuè condenado, eſtuvieſſen alli.

§. 41. Nada deſto puede ſer ſin que ſe niegue el credito a las Hiſtorias verdaderas, i legitimas de Autores iguales de aquel tiempo. Antes de ſer Obiſpo de Chipre no pudo ſerlo en Eſpaña. La razon es èſta. En ſus principios fue Paſtor de ovejas, varon ſin letras, i caſado. Perdiò la muger: i por ſu gran ſantidad fue hecho Obiſpo en aquella Ciudad de Chipre, i aun ſiendolo, continuò con ſu egercicio de Paſtor. Que eſto permitia la humildad, i pobreza de la Igleſia en aquellos tiempos: buena ſeñal de que entre el cuidado ruſtico de ſu primera edad, o eſtado, i la aſuncion al govierno de aquella Igleſia, no ſe interpuſo tiempo, ni otra dignidad, o jornada. Rufino dice eſto bien claramente en el *lib.* 10. *cap.* 5. hablando de los que ſe hallaron en el Concilio Niceno. *Ex eorum numero* (*& ſi quid adhuc eminentius*) *fuiſſe dicitur etiam Spiridion, Cyprius Epiſcopus, vir unus ex ordine Prophetarum, quantum etiam nos eorum qui eum viderunt, narratione comperimus. Hic Paſtor ovium etiam in Epiſcopatu poſitus permanſit, &c.* Lo miſmo dice Socrates en el *lib.* 1. que lo leyò en Rufino, i lo oyò de muchos naturales de la Iſla de Chipre. El *Menologio* dice aſsi. *Commemoratio S. Spiridionis Epiſcopi Trimetuntis Urbis Cypri. Hic ſub Conſtantino & Conſtantio filio fuit primùm Paſtor ovium: poſtea mortuâ uxore factus eſt Epiſcopus, &c.* Averle deſterrado a Eſpaña con ocaſion de que en ella avia muchas minas, i labor de metales, es querer decir que no los avia en otra parte mas cerca, en donde a menos coſta i tiempo pudieſſen ſer tranſferidos los condenados. Yo le dirè en donde mas veriſimilmente fue deſterrado nueſtro Santo. A Paleſtina, a Cilicia. En ellas avia labor de metales: i a ellas fueron embiados en èſta ocaſion los Chriſtianos. Dicelo Euſebio en el *lib.* 8. *cap.* 19. *Ex Ægyptiorum regione* 130. *inſignes fidei & confeſſionis in Chriſtum Athletæ ex mandato Maximini in ipſa Ægypto eoſdem oculorum & pedum cruciatus, cum illis quos diximus, ſuſtinuerunt; quorum nonnulli ad metalla in Palæſtina damnati erant, alii ad metalla in Cilicia relegati.* I de los condenados a las minas de Paleſtina buelve a hacer memoria en el *cap.* 22. del miſmo *lib.* llamandola gran multitud de fieles. Chipre de Paleſtina eſtà tan cerca, que entre la Iſla i la tierra firme no ai mas que un breve tranſito de pocas leguas, i aun de Cilicia eſtà mas cerca que Egipto. Creamos pues lo mas veriſimil, que alli fue traſladado Spiridion: i no a quien le trae con el falſo Dextro (porque tiene menos dificultad el decirlo, que huviera tenido el traerlo) a las minas de Oreto en Eſpaña. No pudo tampoco deſpues de aver ſido Obiſpo en Chipre, traſladarſe a Eſpaña, i alcanzar en ella la dignidad de Obiſpo de Toledo, o de Oreto, i morir Martir entre noſotros. Porque es cierto, que en el Concilio Niceno, que ſe celebrò en tiempo de Conſtantino el año 325. deſpues de todas las perſequuciones de los Emperadores Gentiles, ſe hallò ſiendo Obiſpo de Chipre: i lo miſmo en el Sardicenſe por el año de 347. lo qual parece en què ſe halla nombrado entre los Obiſpos que concurrieron a èl, de aquella Iſla. En ſus Actas ſe refiere tambien que curò milagroſamente al Emperador Conſtancio de una enfermedad ſin remedio: i que para èſte efeto, aviſado en ſueños el Emperador para gloria de Dios que ſe lo aviſò, i de ſu Siervo Spiridion, embiò por èl a la Iſla de Chipre. Veaſe el fragmento de las Actas que lo refieren en los Anales Eccleſiaſticos al año 338. *n.* 12. Eſta i la del año 347. que conſerva el Concilio Sardicenſe, ſon las ultimas

memorias del Santo que ſe hallan en toda la Hiſtoria Eccleſiaſtica. Con què autoridad pues le arrancaremos de aquella Igleſia de ſu patria que governò tantos años, i le traeremos a governar la de Toledo, o la de Oreto en Eſpaña? Mayormente ſiendo èſte hecho reprobado ya, i condenado con no menores penas que de privacion de la dignidad, i aun de la comunion que entonces ſe dava a los Seglares, en aquel Concilio miſmo Sardicenſe, que acabava de firmar nueſtro Santo, a quien ſe quiere hacer èſta injuria. El Concilio Sardicenſe empieza aſsi. *Hoſius Urbis Cordubæ Epiſcopus dixit. Non minus mala conſuetudo, quam perniciosa corruptela funditus eradicanda eſt, ne cui liceat Epiſcopo de ſua Civitate ad aliam tranſire. Manifeſta eſt enim cauſa, quâ hoc facere tentant, cum nullus in hac re inventus ſit Epiſcopus, qui de majore Civitate ad minorem tranſiret. Unde apparet avaritiæ eos ardore inflammari, & ambitioni ſervire, ut dominationem exerceant. Si ergo omnibus placet hujuſmodi pernicies auſterius vindicetur, nec laicam communionem habeat, qui talis eſt. Univerſi dixerunt. Placet.* En èſte rigor quedò eſta materia de la tranſlacion de los Obiſpos por un Concilio General de la Igleſia. I quien le atribuye a Spiridion èſta apoſtaſia, i inobediencia, la mayor injuria hace que puede hacer a ſu nombre, i a ſu memoria. Otro atrevimiento grande es atribuirle muerte de martirio: quando ni ſus Actas lo dicen, ni otro ningun Autor: antes lo contrario. El *Menologio. Hic cum rectè ſibi commiſſum gregem gubernaſſet, ex terreſtri vita ad cœleſtem migravit.* I los demas convienen en lo miſmo. Eſtas ſon las hazañas del Inventor de Dextro. Eſta la mala ſemilla de engaños, i fabulas, que ſe ha apoderado de nueſtras Hiſtorias. Eſto lo que campea, i lo que todos quieren que prevalezca en ellas, eſterilizando el campo de las ſencillas Verdades, en el qual, ya en èſte tiempo, por mala conſtelacion de Ingenios ſerviles, o apaſsionados, encubriendo los Verdaderos frutos,

Infelix lolium, & ſteriles dominantur avenæ.

CAPITULO II.

CONTINUANSE LOS MARtires falſamente atribuidos a Eſpaña en la Perſequucion de Diocleciano.

§. 1. *EN Ilipula de Eſpaña San Reſtituto, Presbitero ſegun ſe cree, i Maeſtro de Caſtor, i ſus Compañeros Cantabros cortadores de piedras. Eſte i el Martir Criſpulo, i Reſtituto, de quien hablamos, ſe hallaron en el Concilio Iliberitano de la Provincia Betica.* Dextro el miſmo año. No podemos dejar de admitir por naturales nueſtros eſtos dos Santos, Criſpulo, i Reſtituto. Traen buena nota de ſerlo en la autoridad de Beda, i del Martirologio Romano que lo eſcriven. I porque ellos no ſeñalaron el lugar, quedò incierta èſta circuſtancia. Quiſo llenar eſte hueco el que pretendiò que èſte creyeſſe aver nacido para alumbrar todas nueſtras dudas, e ignorancias. Echòlos a Ilipula, como pudiera echarlos a otra parte: que el imperio de la mentira eſtiende ſus terminos a todo lo poſsible. Ai muchos Lugares en Eſpaña de èſte, o ſemejante nombre; *Ilipula*, o *Ilipa*. Plinio *lib.* 3. *cap.* 1. nombra dos Ilipulas: *Ilipula quæ laus*, i *Ilipula minor*: la primera en los Baſtetanos: la otra que pertenecia al Convento Juridico, o Chancilleria de la Ciudad de Ecija. Tolomeo en los Turdulos de Cordova nombra a *Ilipula magna*: i otra *Ilipula* en los Turdetanos, que confinan con la Luſitania. No ſe puede aſſegurar ſi era diferente nombre *Ilipula* de *Ilipa*: a lo menos Plinio, aviendo nombrado las dos *Ilipulas* en el *cap.* 1. referido, habla de otra *Ilipa* en el miſmo capitulo, a quien llama *Ilipa Italica* en la Juriſdicion de Sevilla, i ſu Convento Juridico: de quien parece que no ai que dudar en que ſea la miſma que nombra Eſtrabon en el *lib.* 3. quando habla de la corriente del Rio Betis, i dice, que haſta èſte Lugar llegavan el rio arriba Navios menores: i es la que Antonino puſo en ſu *Itinerario* en

un camino de Cordova a Sevilla. Hoi es *Peñaflor* pueſta en la banda derecha de Guadalquivir, caſi en frente de donde el Genil deſagua en èſte gran Rio. Eſta parece la miſma que Tolomeo llama *Ilipula magna* por el ſitio en que la pone: i no es dificultoſo de entender que tuvieſſe uno i otro renombre, *Magna*, i *Italica*. De otra Ilipa ai mencion en Tito Livio en el *lib. xxxv. cap.* 1. que èl pone en la Luſitania. El Maeſtro Ambroſio de Morales en las Antiguedades de Eſpaña, i otros con menos advertencia juzgan ſer la que hoi llaman, *Zalamea de la Serena*. Eſta no cae en los terminos de la Luſitania, la qual Provincia ſe dividia de la Betica con las corrientes del Rio Guadiana, o Anas, i es cierto que Zalamea queda al medio dia no pocas leguas de Guadiana en la parte de la Betica. Còmo pues, oponiendoſe las ſeñas de Livio, de quien ſe tiene la noticia de tal Lugar en aquel ſitio, podemos hacer de *Ilipa* en la Luſitania, *Zalamea* en la Betica? Yo admiro mucho como no reparò en eſto Ambroſio de Morales, i los demas que fueron de la miſma opinion. En nueſtros dias ſe ha moſtrado por nuevo, i mas empeñado defenſor della, Don Juan Tamayo de Salazar, natural de aquel Lugar, Autor del *Martirologio de Eſpaña*, con quien hemos tenido, i tenemos mucho que hacer en èſta *Cenſura*. Trae unas piedras que alli ſe hallan con el nombre de *Ilipa*. I pueden buſcarſe en las *Notas* que hizo al Poeta Auſo Halo (de quien digimos, i a quien quitamos la maſcara en ſu lugar) en aquel verſo:

Ilipa quæ minor iſti nunc contigulor Urbi.

Que es el 257. de aquel Poema de la Venida de Santiago a Eſpaña. Eſme forzoſo copiarlas aqui para decir mi parecer, i que vean todos con claridad lo que contienen, i lo que dellas reſulta en favor del nombre antiguo de Zalamea. En el Caſtillo dice que ſe vè èſta Inſcripcion.

MILESIVS. ILIP.
ANN. XXXVI.
BELLO PVNICO
IN ACIE OB.

§. 2. En el Lugar llamado *Malparida* diſtante una milla de *Zalamea* en un Meſon dice que ſe hallan èſtas pocas letras de otra.

— HILAM. V —
— ILIPEN —
SITA. — — —

§. 3. Ambas ſon piedras ſepulcrales, que dicen la patria del que alli eſtà enterrado. I pudo mui bien ſer de Ilipa uno, i otro: i morir, i ſer ſepultado fuera della en otro Lugar. Por eſſo el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *Diſcurſo General de las Antiguedades*, dando las reglas para ſacar con acierto de las Inſcripciones antiguas los nombres antiguos de las Poblaciones, aſienta èſta entre otras; que de los Epitafios, i Inſcripciones de ſepulcros, no ſe puede inferir aver ſido el nombre del Lugar donde ſe hallan el que ſe ſeñala en ellas; i pruevalo con egemplos, que ni aun ſon neceſarios, teniendo igual fuerza la razon que dejamos dicha. Con todo eſſo pondrè uno, que he hallado, porque toca a Ilipa, una de las que ſe llamaron aſsi.

D. M.
VALERIÆ. F
DOMITIA
CLODIANA
ILIPENSIS EX
PROVINCIA
BAETICA
ANNORVM XXXII.
MENS. IIII. DIE. XXVIIII.

§. 4. El nombre de Ilipa de la Provincia Betica en Roma bien claro prueva que muriò en ella el que era natural de Eſpaña, i que de hallarſe alli el nombre de Ilipa no ſe puede inferir que ſe llamaſſe aſsi el ſitio donde ſe halla. Las Inſcripciones que aſſeguran, i afirman el antiguo nombre del Lugar donde eſtàn, con el que ſe halla eſculpido en ellas, ſon las dedicaciones, de eſtatuas, o de otras memorias, que ſe hacian, o por religion a los Dioſes falſos, o por liſonja a los Emperadores, Magiſtrados, o Bienechores de la Republica. Quando en èſtas ſe declara averla mandado poner algun Concejo, o Ayuntamiento particular, es ſin duda que en aquel miſmo ſitio fue el Lugar que ſe nombra. Porque ninguno pudiendo levantar la eſtatua, o hacer la dedicacion en ſu Pueblo, la iria a hacer en otro. Tambien èſta es

regla del Maeſtro Ambroſio de Morales, la qual èl declara, i eſtiende mui bien, ſin dejar duda en ella. I deſta regla nos hemos de valer para deſcubrir el yerro que haſta hoi ha prevalecido, por mala informacion que devió de tener el miſmo Ambroſio de Morales, a quien deſpues han creido otros, o diſsimulado, i condecendido con èl. En èſte miſmo punto de dar la regla ultima que dejamos dicha en favor de las Dedicaciones, trae por egemplo la dedicacion de Zalamea hecha al Emperador Trajano (de quien avia tratado en la Hiſtoria) de la qual ſe prueva claramente (dice) aver ſido alli el Municipio que los Romanos llamaron *Ilipenſe*. En el lugar que cita de la Hiſtoria, que es el *lib. 9. cap.* 28. pone la Inſcripcion con el nombre de *Municipium Ilipenſe*. (*In Lipenſe* tiene Adolfo Occon en las Inſcripciones de Eſpaña que recogiò, i diò a luz el año de 1596. en la *pag.* 23.) I no ha de decir aſsi, ſino como yo la pongo aqui, aviendola viſto mui de eſpacio, paſando de Sevilla mi Patria a Madrid por Zalamea el año paſſado de 1651. I digo que la vì, i copiè con grande atencion, yendo advertido de q̃ por ella ſe governavan los que eran de parecer averſe llamado en lo antiguo eſte Lugar *Ilipa*. I avia viſto el esfuerzo que en eſto hacia Don Juan Tamayo: por lo qual hice teſtigos a los que ſe hallaron preſentes del yerro que llevavan las copias que ſe avian ſacado de la piedra, i del poco fundamento que tenia deſpues de otros Don Juan Tamayo para hacer *Ilipa* a Zalamea. La Piedra es un trozo de coluna que eſtà fijada en tierra junto a un pilar de los de la Igleſia mayor de aquella Villa, que hoi ſirve de cepo donde ſe recoge la limoſna: i tiene eſtas letras bien claras, grandes, i ſeñaladas.

IMP. CAESARI
DIVI. NERVAE. F.
NERVAE. TRAIANO
AVG. GERM. PONT.
TRIB. POT. IIII. CO.
MVNIC. IVLIPENSE.
D. D.

§. 5. Dicen que ſe ſacò de un notable edificio, que hoi ſirve de torre a la miſma Igleſia, i parece dedicacion de èl: aunque antes creo que la huvieran hecho en alguna tabla de piedra llana, que en una coluna. El primer cuerpo de èl es de fabrica Romana todo, de ciertas piedras pardas, que ſirve de fundamento, o baſa al ſegundo, que deſde alli ſe levanta: del qual ſolamente ai dos colunas, que hacen dos angulos de la torre, i la abrazan, de la miſma labor, i piedras, que el pedeſtral. Lo demas deſte cuerpo, i todo el tercero, que es mas angoſto, i ſirve de Campanario, eſtà todo ſuplido, i embutido de nuevo. No es fabrica de grande aparato, ſino proporcionada a lo que parece podia hacer un Municipio: pero de eſtraña forma, i que dice bien ſu antiguedad. Lo que eſtraño mucho es, que aviendola eſtampado Don Juan Tamayo aſsi como la dejamos pueſta; i con poca variacion, bien que al miſmo ſentido, Don Franciſco Barrantes Maldonado, Prior de aquella Villa en el libro *de los Milagros del Santo Chriſto de Zalamea*, que tiene MVNIC. IVLEPENSE: i como noſotros la hemos pueſto, la traſladò tambien el Licenciado Juan Fernandez Franco, Coroniſta del Señor Rei Don Felipe II. hombre de mucho juicio en èſtas materias, ſegun lo refiere el Padre Martin de Roa en el diſcurſo que hizò de *Ilipa*, que cita el Dotor Rodrigo Caro en las *Antiguedades de Sevilla*, i Corografia de ſu Convento Juridico *lib.* 3. *cap.* 11. I con èſte nombre de *Julipa* la llama el Padre Frai Franciſco Gonzaga en ſu Hiſtoria Latina *del origen i progreſſo de ſu Orden de San Franciſco*. Quede toda via Don Juan con la opinion de que es Zalamea Ilipa; porfia, o inadvertencia indignà de un hombre, que preſume entender algo de Antiguedades, i Geografia: pueſto que una letra de diferencia varìa mucho los nombres antiguos. I ſi la particula *ili*, de que tomaron ſu principio muchos en la lengua antigua Eſpañola, o particular que uſavan los de la Betica, como ſon Ilice, Iliturgi, Iliberi, i nueſtras Ilipulas, i Ilipas, ſignifica Ciudad, o poblacion, como quieren nueſtros Antiquarios por congeturas mas que por noticia que aya de aquella lengua antigua de donde tiene ſu origen. (I notalo Ambroſio de Morales en las Antiguedades de Iliturgi.) Eſta particula mui variada eſtà en

el

el nombre de *Julipa*. Lo qual no ſucede entre los de *Ilipa*, i *Ilipula* que parecen diminutivo el uno del otro, en la variedad de lecciones de Tolomeo, i Plinio, de los Latinos, i Griegos.

§. 6.. Diferente de todas eſtas a lo que parece, es la que ſe llamò *Elepla*. En el Concilio Iliberitano ſe hallò entre otros Presbiteros, el que firmò aſsi. *Reſtitutus Presb. de Elepel.* I es el miſmo a quien ha querido hacer Martir, i compañero de San Criſpulo el temerario, i falſo Dextro. Guardònos un Codice antiguo aquellos nombres de los Presbiteros, aunque en otros faltan, i en sì miſmos, i las ſeñas que traen, encierran el mejor teſtimonio de ſu verdad, i fidelidad. Nueſtro Geronimo de Surita le vio, i Gilberto Genebrardo le cita, de los que los copiò el Señor Garcia de Loaiſa en ſu Edicion de los *Concilios de Eſpaña*. Tengo para mi que èſta que en el tiempo inferior ſe empezò a llamar Elepla, fue la miſma que llama Tolomeo *Ilipula* en los pueblos Turdetanos, que confinan con la Luſitania. Llamòſe tambien *Ilipla* como eſtà en una Moneda que trae el Dotor Rodrigo Caro en ſus *Antiguedades de Sevilla*, *lib.* 3. *cap.* 81. que dice que le dieron en la Villa de Niebla: que fue (como diremos) la antigua Ilipla, Ilipula, o Elepla. Deſta ſe ha de entender aquel camino del *Itinerario*, que guia deſde la boca del Rio Anas, o Guadiana, haſta Merida: donde ſe lee aſsi.

Onoba.	*M.P.XXVIII.*
Ilipa.	*M. P. XXX.*
Tucci.	*M.P. XXI.*
Italica.	*M.P. XXVIII.*
Montem Ariorum.	*M.P.XLVI.*

§. 7. Si Onoba es Gibraleon, como quiere el Dotor Rodrigo Caro en aquel miſmo *libro*, *cap.* 75. mui bien ajuſta que de alli paſſe el camino a Niebla, i por Tucci, que no ſabemos donde fue, a Italica. Por lo qual creo que ſe ha de enmendar aqui, *Ilipla*: aunque el Dotor Caro entiende èſte lugar mui diferentemente: de que hablaremos quando llegaremos à la memoria de los Santos Martires, Theodoro, Oceano, i Juliano, que atribuye el falſo Dextro al Pueblo Tucci de la Betica. Eſta Ilipla, o Elepla, creo yo que fue la Silla Epiſcopal ſufraganea de la de Sevilla, cuyos Obiſpos firman en los Concilios nueſtros con èſta diferencia. Porque en unas partes ai mencion de *Obiſpo Eleplenſe*, *Epiſc. Eleplenſis*, o *Eliplenſis*, como imprimiò el miſmo Señor Garcia de Loaiſa en el 1. de Sevilla, en el 6. de Toledo, en el 7. en el 8. en el 12. en el 13. en el 15. en el 16. i en otras; *Ilipenſis*, como en el Toledano 3. o *Ileplenſis* como en el 4. I en las *Varias diviſiones de los Obiſpados de Eſpaña*, que hizo imprimir con el Concilio de Lugo: en la que ſe hallò en un libro Gothico de la Santa Igleſia de Oviedo ſe cuenta entre las ſufraganeas, o ſubditas de Sevilla *ELEPLA*. I en la *diviſion del Rei VVamba*, ſacada de varios Codices de las Santas Igleſias de Toledo, i de Oviedo, ſe lee aſsi entre las miſmas ſufraganeas de Sevilla. *ELEPLA. Hæc teneat de Sena uſque Datam, de Abiſa uſque Corteſam.* I Ambroſio de Morales afirma que viò Medallas con èſta Inſcripcion. *MVN. ELEPLA.* Aunque lo entiende de Peñaflor. *Elepla* ſe llamò en San Eulogio la Patria del Martir Uvalabonſo, en el *lib.* 2. *cap.* 4. que yo creo no ſer Peñaflor, ſino Niebla. Aviendoſe de univocar èſtas diferencias a una miſma Igleſia, o Lugar, como parece en que nunca concurren en un miſmo Concilio; mas me inclino a que èſte Obiſpado eſtuvo en otra parte, que en el Pueblo llamado *Ilipa*, que es *Peñaflor*. Mueveme lo primero en que èſte Obiſpado *Eleplenſe* partia terminos con el de *Aſidoña*, que ſin controverſia es *Medina Sidonia*, o Gerez. Parece en que al Obiſpo de Aſidona le ſeñala eſtos linderos, *de Buſa uſque Senam*, i al de *Elepla*, eſtos. *De Sena uſque Datam.* I eſtando Peñaflor mui diſtante, i en medio de las dos Ecija, i lo que avia de ſer ſu territorio, o Dioceſis, no parece que podian tocarſe los dos Obiſpados de Aſidona, i Elepla, ſi eſta huvieſſe ſido Peñaflor. Eſte inconveniente ceſſa, ſi decimos que *Elepla* es *Niebla*, titulo de Condado en la Excelentiſsima Caſa de Medina Sidonia al Occidente de Sevilla ſobre el Rio llamado Tinto, que entra en el mar Oceano andadas pocas leguas. Forzoſamente avian de tocarſe las Juriſdicciones de *Niebla*, i

de

de *Aſidona* ſi hacemos a Niebla la antigua *Elepla*, por la coſta de la mar. Aſsi pone los terminos del Obiſpado de Elepla el Codice antiguo de donde ſacò el Señor Garcia de Loaiſa aquella particion, i demarcacion. I no puedo dejar de advertir que en la *Hiſtoria General* falta èſte Obiſpado de Elepla, quando ſe hace alli mencion deſta diviſion del Rei VVamba, i del Concilio XI. de Toledo. Fue deſcuido del que le hizo imprimir: porque Don Lucas de Tui, de donde lo deviò de tomar la *General*, tiene las miſmas palabras, i diviſion, que hemos pueſto: i èſta *Hiſtoria* no ſolo faltò en poner el Obiſpado de Elepla; ſino que ſus terminos ſe los atribuyò a Aſidona. I vèſe claro el yerro, en que al fin dice que los referidos ſon los nueve Obiſpados que han de eſtar ſugetos a la Igleſia de Sevilla, no aviendo contado mas que ocho. El miſmo yerro ai en una *Hiſtoria* Manuſcrita que he viſto, de el miſmo tenor que la *General*, aunq̃ algunas coſas añade, i muda. Tienela D. Chriſtoval de Zambrana, Cavallero del Abito de Calatrava en Madrid. Pero en otra Manuſcrita de la miſma antiguedad, i letra Gothica, que la paſſada eſtà bien expreſſo aſsi. *El Obiſpo de Aſidoña tenga de Buſa faſta Sena, & de la Teſa faſta la Carrera ancha. El Obiſpado de Elpla tenga deſde Sena faſta Datan, & de Abita faſta Cortès.* Demas deſto parece mui pueſto en razon, que en toda aquella parte de la Betica que ai deſde el Rio Guadalquivir hacia el Poniente haſta Guadiana, huvieſſe alguna Silla Epiſcopal: porque la de Italica pueſta mas hacia el Norte de Sevilla, tuvo harto en que entender por la miſma banda Septentrional de ella, i aquella parte de Sierra Morena con el eſpacio que ai tambien por aquel lado haſta Guadiana. I aun parece que ſe eſtendia la Dioceſis de Italica por Guadalquivir arriba muchas leguas: porque San Eulogio en el *lib. 3. del Memorial de los Santos, cap.* 13. dice que Palma la de Genil era de la Provincia Italicenſe. *Ludovicus* (dice) *in vico Italicenſis Provinciæ nomine Palma, quæ Singilio flumine præſidet, digniter requieſcit.* Lo qual no puede entenderſe en otro ſentido del que decimos. I eſto miſmo confirma el argumento primero de que nos valimos para el intento deducido de la vecindad de los Obiſpados de Aſidona, i Elepa: pues nos reſta Peñaflor ſe vè claro, en que entre ella, i Aſidona, no ſolo ſe interponia Ecija, i ſu Dioceſis, como deciamos, pero aun el Obiſpado, o Dioceſis de Italica corria el Rio Betis arriba haſta Palma, quedando eſtas dos Dioceſis entre Aſidona, i Peñaflor. Muevome tambien en que deſde ſu fundacion el Arcedianato de Niebla, que es Dignidad en la Santa Igleſia, ſe llama *Eleplenſe*, que prueva dos coſas, la primera aver ſido aquel el nombre antiguo del Lugar que repreſenta. La ſegunda aver eſtado la Silla Epiſcopal en Niebla, i no en Peñaflor: pues aviendo ſubſtituidoſe regularmente eſtos Arcedianatos en las Igleſias Cathedrales en memoria de otras Igleſias, que antiguamente huvo en aquella Dioceſis, i con el tiempo ſe ſuprimieron, o traſladaron: buena ſeñal nos ofrece del aver ſido el Obiſpado antiguo Eleplenſe en Niebla, el averſe fundado Dignidad con el titulo de aquel Lugar en la Metropolitana de Sevilla.

§. 8. Fàltanos aſegurar que èſte nombre de Niebla ſe aya corrompido del antiguo Elepla. Llamarſe aun *Elepla* quando entraron los Moros en Eſpaña, conſta del Arzobiſpo Don Rodrigo en el *lib. 3. cap. ult. en el fin.* Donde dice que deſpues de ganada por ellos la Ciudad de Sevilla, los Chriſtianos de Elepla, i Veya (que parece Beja en Portugal, o *Veas* a poca diſtancia de Niebla) juntandoſe con los de otros Pueblos dieron ſobre la guarnicion, que avia dejado Muza en aquella Ciudad, i la recuperaron, i tuvieron haſta que ſobreviniendo Abdalacis, hijo de Muza con numeroſo egercito, la entrò matando a los que la defendian: i entonces dice que, paſando a *Elepla*, la ganò tambien. Sus palabras ſon. *Et dum hæc fierent, Chriſtiani de Elepla, & Veja, & aliis partibus inſurgentes Hiſpalim adierunt, &c.* I deſpues dice de Abdalacis. *Eleplam etiam occiſſis Incolis occupavit.* Que traſladando Frai Juan Gil de Zamora en ſu obra manuſcrita *De Præconiis Hiſpaniæ, cap.* 4. por Elepla del Arzobiſpo, pone *Ellapla.* I la *Hiſtoria General* refiriendo èſte ſuceſo, traſlada por *Elepla*, *Niebla*,

Yea-

Veaſe lo que diſcurre deſte hecho confirmando nueſtra ſentencia el mui erudito Rodrigo Caro en el *cap.* 82. del *lib.* 3. Deſte modo hallaron el nombre de *Niebla* los Mahometanos ; que es la miſma forma, en que le repreſentan las firmas de los Concilios del tiempo precedente inmediato de los Godos. I no luego le mudaron : porque San Eulogio en el *Memorial de los Santos*, en el lugar que ya citamos, le llama aun *Elepleníis Civitas.* La variacion que tuvo en el tiempo de ſu dominio, claramente ſe mueſtra en el Autor de la *Geografia Nubienſe*, nunca baſtantemente eſtimada de los que precian los eſtudios de Geografia, i antiguedad. Deſcrive en la 1. *parte* del quarto Clima las Provincias de Eſpaña, que dentro dèl eſtàn ſituadas. Llama a toda Eſpaña *Andalucia* : * mar *tenebroſo* al Oceano, mar *Damaſceno* al Mediterraneo, porque ſe termina en la Coſta de Siria, cuya Cabeza en ſu tiempo era Damaſco. I aviendo propueſto la diviſion de Eſpaña, o Andalucia en Provincias; i nombrado la de Bahaira, en la qual dice que eſtan la *Iſla Tarif* (es Gibraltar) la *Iſla Verde*, la *Iſla Cades*, que es Cadiz ; el *Caſtillo de Arcos*, *Vacca*, *Sabriſſa*, *Toſana*, i la Ciudad llamada *Ebni-ſſalam*, i otros Pueblos : añade *Climati Bahairæ conterminum eſt à Septentrione Clima Sadunæ* (parece corrompido de *Aſiidona*; i en los papeles antiguos ſe llama *Xerez Saduña* la que hoi decimos *de la Frontera*) *in quo infraſcriptæ ſtatuuntur Urbes*, *Siviliа*, *Carmona*, *& Alſana.... Huic accedit Provincia Sciorf* (el interprete buelve al margen *nobilitatis*, de la nobleza : porque devia de tener repartimientos a èſta parte) *inter Siviliam*, *LABLAM*, *& mare Tenebroſum concluſa* : *ſub qua comprehenduntur hæc Loca munita*, *Caſtellum Alcatſr* (ſuena lo miſmo que *Alcazar*, o *Caſtillo*) *Urbs LABLA*, *Velba*, *Inſula Saltis*, *& Mons Fontium.* Bien claros eſtàn aquì los nombres de *Elepla*, corrompido en *Labla* ſegun la coſtumbre de los Arabes que ſubſtituyen la B. por la P. : i Huelba, que hoi llamamos, Lugar mui conocido del miſmo Condado de Niebla, cerca de donde el Rio Tinto deſemboca en el mar. Pero porque no ſe dude deſto, oigamos al miſmo Geografo dar las ſeñas de LABLA, o Niebla, de ſuerte que nos ponga ſu ſitio delante de los ojos. Mas abajo dice aſsi. *Urbs LABLA pulchra eſt ac vetuſtiſsima*, *habetque ab Oriente flumen ex partibus montis ad ipſam excurrens*, *& ſtratus pons viam aperit ad Urbem.* (El Rio es Tinto que nace en la Sierra Morena al pie del Caſtillo Viejo de Zalamea : i aviendo paſſado entre los Lugares de Santa Maria de Rio Tinto, Berrocal, Zalamea (la qual es diferente de la otra que llaman de la Serena, de quien digimos mucho arriba) Paterna, la Palma, i Villaraſa, llega a Niebla, i la cerca mas de la mitad, i un tiro de eſcopeta antes de llegar al Pueblo eſtà la Puente de Piedra con cinco ojos, que dice el Arabe) *Diſtat autem prædicta Urbs Labla a mari Oceano VI. M.P.* En eſta diſtancia de dos leguas eſtàn las Villas de Moguèr, San Juan del Puerto, i Guelva : de quien proſigue el Geografo, aſsi. *Ibi in eodem Loco eſt etiam Urbs Huelva*, *Inſulam Saltis proſpectans* (tambien es mui conocida la Iſla de Saltes) *nam a plaga meridionali hujus Inſulæ*, *quæ habet in longitudine mille paſſus*, *& amplius*, *jacet Urbs prædicta. Atque illic extat ſinus maris*, *oſtium fluminis Lablæ excipiens* : *quod oſtium*, *quia millè paſſuum latitudinem ibi ſuperat*, *naves penetrare non deſiſtunt uſque ad anguſtas fauces*, *in quibus ille ſinus ad ſimplicem alvei fluminis latitudinem redigitur*, *adeo ut ſemijactus lapis alteram feriat ripam*, *&c.* No pudo pintar todos eſtos ſitios con mayor declaracion : como ſabe el que los ha viſto, o tiene noticia de aquella tierra.

§. 9. Grande, i notable deviò de ſer aquella Ciudad de Niebla, o ELEPLA, o LABLA, pues ſe detuvo a deſ-

* Un lugar de Anaſtaſio Antioqueno en que hablando de Eſpaña la llama *Andlis* vieron en un Codice Manuſcrito en Roma el Canonigo Bartholomè Lorente, i el Obiſpo Don Joſef Eſteve, a quien cita en eſto el Padre Gaſpar Sanchez en el *Tratado De Adventu Divi Jacobi in Hiſpaniam*, *cap.* 2. *n.* 8. De donde ſin duda ſe tomò el nombre de Andalucia ; i no de los Vandalos como ſe cree comunmente : pueſto que haſta la poſſeſsion de los Moros no ſe oyò tal nombre. El Padre Bivar aunque conociò que no tenia fundamento lo de los Vandalos, tuvo poca razon en querer que del Promontorio *Ampeluſium* de la Mauritania le puſieron èſte nombre los Moros. Dicelo en las *Addiciones* de Braulio a Maximo *al fin.*

deſcrivirla el Nubienſe, que floreciò, i eſcrivia por los años 1150. ſegun obſervan los Interpretes Gabriel Sionita, i Juan Heſronita en el *Prologo* quando reinava en Caſtilla el Rei Don Alonſo Remondez el VII. Queda probado con baſtantes razones, que Elepla antigua es la Niebla moderna, dicha por los Moros Labla, i deſpues Niebla por los Chriſtianos, quando la recuperaron: i con mui buenas congeturas moſtrado, que èſta Elepla es la Ciudad Obiſpal del tiempo de los Godos, i de alli fue al Concilio Iliberitano el Presbitero Reſtituto: i no la otra Ilipa Magna, o Italica, que es Peñaflor.

§. 10. Pero antes de paſſar de las Ilipas, i Elepla, la ocaſion me llama a no dejar olvidada, i ſin la cenſura que merece una mala Geografia del fingido Juliano, por cuya quiſo ſu inventor que corrieſſen muchas de las obſervaciones que tenia hechas en èſte arte. Dice aſsi en el *Adverſario* 166. *Hienipa dicta eſt corruptius Elepla, nunc autem Niebla.* Confirma nueſtro parecer en la ultima parte de tener por una miſma a Elepla, i Niebla. Pero confundir a èſtas con Hienipa, i querer que aquel fueſſe ſu nombre antiguo, es grande error. Hienipa ſe tiene por cierto que es Alcalà que llaman de Guadaira por el Rio, a cuya ribera eſtà aſentada, a dos leguas de Sevilla. Ya lo probò el Dotor Rodrigo Caro nueſtro amigo en ſu *Corografia del Convento Juridico Hiſpalenſe*, en el *lib.* 3. *cap.* 40. a quien puede conſultar el que quiſiere hallar el verdadero Lugar de Hienipa. I aunque el miſmo Dotor Rodrigo Caro trae èſte lugar de Juliano; i reconoce el error de hacer a Niebla, Hienipa: con todo eſſo diſcurre en favor de èſte Autor, diciendo que fue ſu diligencia tal, que alcanzò aver avido Pueblo con el nombre de Hienipa, no hallandoſe en ninguno de los Geografos antiguos. Yo diſcurro al contrario, que a Juliano no le fue facil alcanzar eſſo deſde Toledo donde viviò, ni comunicar a quien le digeſſe que avia algun monumento antiguo con tal nombre de Lugar en el que ya por los Moros era llamado Alcalà; i eſtava en ſu poder deſtos: i al Padre Higuera le fue mui facil el tener copia de la Inſcripcion con el nombre de *Ordo Hienipenſium*, que viò Rodrigo Caro en Alcalà: ſupueſto que eſtà a los ojos de todos en una eſquina de la torre del Caſtillo, donde èl dice que la viò. I quizà llegò a ſus manos del Padre Higuera la copia de la Inſcripcion ſin la noticia del lugar donde ſe hallava: i aſsi ſe atreviò a imaginar, que Hienipa podia ſer Niebla.

§. 11. Otro yerro ai en el *Adverſ.* 324. del miſmo Autor, que porque trata de Ilipa, es mui deſte examen. *Duæ in Bætica Italicæ, altera eadem quæ Ilipa, altera Sedes Epiſcopalis Alcala de.....* Dejò en blanco algunas letras: porque no deviò de acordarſe del apellido propio deſta Alcalà, que quiere que ſea Italica. El ſitio donde fue Italica, bien le mueſtran hoi las ruinas que dicen ſu grandeza en el deſpoblado que llaman Sevilla la Vieja una legua de Sevilla el rio arriba: i los argumentos i razones que por èſta parte hacen, por lo qual ſe tiene por mui cierta: i contradicela ſolo el mal Geografo Juliano, que ſin duda la quiſo paſſar a *Alcalà del Rio* una legua mas adelante; por moverlo todo de ſu lugar, i mentir a porfia. Veanſe de Italica el Maeſtro Ambroſio de Morales en las *Antiguedades, fol.* 83. i al miſmo Rodrigo Caro en *las de Sevilla*, o *Iluſtracion de ſu Convento Juridico, lib.* 3. *cap.* 12.

§. 12 He hecho èſta larga digreſſion del verdadero ſitio, i nombres deſtos Lugares para el curioſo de nueſtras Antiguedades: i porque de todo lo que arriba queda notado, he de ſacar argumentos que me prueven no ſer de Dextro la clauſula en que eſtamos de los Martires, Criſpulo, i Reſtituto, advirtiendo en ella que ſe hallaron en el Concilio Iliberitano. Dice la clauſula. *Ilipulæ in Hiſpania S. Reſtitutus, ut creditur Presbyter, &c.* I luego. *Criſpulus Martyr, & Reſtitutus de quo dudum dixeramus, interfuerunt Concilio Iliberitano in Bætica.* Hallaſe la firma de Reſtituto Presbitero entre las de aquel Concilio: i aſsi parece que de èl quiſo hablar el Autor. Eſte ſe dice alli Presbitero de Elepel. I ſi ya ſe uſava aquel nombre corrompido, o variado en algo del antiguo *Ilipula* o, *Ilipa*: còmo Dextro eſcriviendo ciento i quarenta años deſpues deſte Concilio en el de 440. ſe puede perſuadir,

dir, ſe buelve al nombre antiguo, i la llama con el de Ilipula, i no con el moderno de Elepla? Tampoco ſe puede creer que el antiguo Dextro dieſſe tan cortas ſeñas del lugar del martirio deſtos Santos: pues ſabiendo que avia varios Lugares de aquel nombre Ilipula, o Ilipa, en la miſma Provincia de la Betica, lo miſmo avria ſido decir, que padecieron en *Ilipula de Eſpaña*, como en la clauſula ſe lee, que ſi yo digeſſe hoi tal, o tal coſa ſucediò en Medina, o en Alcalà en Eſpaña, aviendo tantas Poblaciones deſte nombre tan comun en ella. I Dextro en ſu tiempo con tales eſtudios i diligencia, quando florecian en las memorias de los fieles, i en la veneracion de los Lugares, las recientes, i dulces noticias de los que derramaron ſu ſangre en teſtimonio de la fè que profeſſavan, no pudo ſaber tan obſcuramente, como ſe lee a ſu nombre eſcrito, el lugar del martirio de los Santos Reſtituto, i Criſpulo.

§. 13. No olvido el advertir, que ſi el Concilio Iliberitano (aunque diga otra coſa el Inventor de Dextro) ſe tuvo en el año de 305. como con buenas pruevas lo aſeguran el Cardenal Ceſar Baronio en aquel año, i ſu Epitomador Eſpondano: i el docto, i erudito Don Fernando de Mendoza en la Iluſtracion de aquel Concilio: mal pudo ſer el miſmo Reſtituto què firmò en èl, èſte Martir que ſe dice aver muerto el año de 300. que ſon cinco antes. Es mui de notar tambien que Juliano hace Martir de Caravaca a San Reſtituto en el *Adverſario* 84. i de Argos a San Criſpulo en el 86. I eſto no es nuevo, aunque ſea eſcrito con la miſma pluma èl i Dextro: porque en una miſma pluma cupo el ſer inſtrumento de tan diſtantes, i aun encontrados penſamientos, ſin que quepa aqui la interpretacion que Don Juan Tamayo a 10 de Junio le quiere dar, de que deſpues diremos. Pero lo que en el *Adverſ.* 4. dice que eſtos Martires Criſpulo, i Reſtituto fueron amigos de Marcial, i Juvenal, viene mui bien con ponerlos Dextro en la Perſequucion de Diocleciano, docientos años deſpues. I eſto no ſe dijo por otra coſa, que por la memoria que ai en aquellos Poetas de hombres que tuvieron eſtos nombres, o ſemejantes; no dellos miſmos. En la *Satira* 4. de Juvenal ai memoria de un Criſpino: pero no es a quien la embia, o dedica como amigo, ſino de quien Satiriza como vicioſo, i gloton. En Marcial ai Epigramas a Criſpo: pero ſon poco menos Satiras que las de Juvenal. Tambien ai otro *De Natali Reſtituti*, que parece era Abogado de fama. Es el 75. del *lib.* 10. en el Marcial expurgado: i las de Criſpo ſon 14. i, 21. del miſmo libro. Nueſtro Inventor tomò por ſu cuenta el canonizar todos aquellos perſonages de quien Marcial dejò memoria en ſus verſos, como queda notado en otro lugar. De ſuerte que Dextro pone la memoria deſtos Martires, Criſpulo, i Reſtituto en Ilipula, i en la Perſequucion de Diocleciano: el fingido Juliano dà el Martir Criſpulo a la Ciudad que llama Argos, en el *Adverſ.* 86. i a San Reſtituto a Caravaca, en el *Adverſ.* 84. aviendo dicho antes en el 4. que fueron del tiempo de Domiciano, o Trajano, quando vivian Juvenal, i Marcial, cuyos amigos fueron. Qual deſtas ſerà la verdad? Ninguna dellas lo es. I qualquiera hombre cuerdo que viere ſeñalado el lugar del Martirio deſtos Santos en la nota ſolo deſtos Autores, i no en la de otro alguno, que merezca credito, no querrà dar la ſentencia por ninguno. I aſsi trabajò en valde Don Juan Tamayo, quando quiſo conciliar èſta diferencia con decir que no dice Dextro, que padecieron los dos Martires en Ilipula, ſino que alli eran celebrados. I aſsi no contradice Juliano dandoles el lugar del triunfo en otra parte. Eſto es imaginacion del que penſò ganar gracias por èſte medio de los que adoran la mentira, que nos han dado diſfrazada, i con roſtro de verdad, eſtos falſos Coroniſtas. Dextro, o ſu Inventor, ſiempre que dice, en tal, o tal parte los Martires, i tal i tal, quiere decir que alli padecieron; porque quando es otra ſu intencion, añade que ſe celebrava ſu memoria en tal, o tal lugar. Quien quiſiere ver mui Critico a Don Juan Tamayo, aunque a la verdad mui cruel contra Juliano, veale en èſte dia 10. de Junio al fin, deſtrozar un periodo deſte Autor. Degemosle manejar èſtas ſutilezas, i vamos

a otra cosa.

§. 14. Falta saber quienes son aquellos compañeros que les señala en la clausula, dicipulos de San Restituto. Dice assi. *Ilipulæ in Hispania S. Restitutus, ut creditur, Presbyter, Magister Castoris & Sociorum Lapidicinarum Cantabrorum, & Restitutus, de quo dudum dixeramus, interfuerunt Concilio Illiberitano in Bætica.* Esta es toda la clausula que no puse hasta agora guardandola para èste lugar, en que nos avrà de esperar su Autor a que busquemos èste nuevo Christiano Castor, i sus Compañeros Canteros Vizcainos, dicipulos de San Restituto. No es facil el hallarlos luego. Devo el indicio a Don Melchor de la Serna, que en las *Notaciones* que ya he citado a Dextro, advierte mui bien, que de quien habla son unos cinco Martires, que la Iglesia celebra a 8. de Noviembre, cuyos nombres son Claudio, Nicostrato, Simforiano, Castorio, i Simplicio. Hallamos aqui el nombre de Castor con sus Compañeros. Pero como el Martirologio Romano no dà mas señas que decir sus nombres, i referir su martirio en tiempo de Diocleciano, del qual martirio no dice Dextro nada, no se pudiera assegurar con la autoridad sola del Martirologio, que estos eran los mismos Santos: mayormente hallandose otros Martires con el mismo nombre de Castor en varios dias del año. Pero quita la duda el Romano antiguo que dice assi. *Romæ Martyrum Claudii, Nicostrati, Symphroniani, Castorii, Simplicii, Artificum insignissimorum.* Acaba de assegurarlo Adon en su *Martirologio*: en donde dilatadamente refiere el martirio, i la ocasion, i circustancias dèl. *Hi cum essent* (dice) *Artifices insignissimi, & marmorum cæssores probatissimi, Imperatori Diocletiano valde facti sunt accepti, &c.* Sus Actas tiene Mombricio en el 1. *tomo*, Surio en el 6. i el Cardenal Baronio afirma en las *Notas* deste dia tenerlas èl en su poder mas dilatadas que estavan en los otros. Usuardo, i Beda tienen la misma memoria. Los Modernos la repiten, Maurolico i Galesinio a 8. de Noviembre: i Pedro de Natalibus en el *lib.* 10. *cap.* 36. pero con una diferencia notable, que no sè en que la fundan. Todos los antiguos refieren su martirio en Roma, i dan mas señas, que fue en la *Via Lavicana* a tres millas de la Ciudad. Los Modernos desde Equilino, i Galesinio, que con tanta atencion hizo su *Martirologio*, i tan docto Varon fue, que advierte assi mismo en las *Notas* las fuentes de donde lo saca, i en èste lugar cita los antiguos, dicen que el martirio sucediò en Pannonia estando allà el Emperador Diocleciano. Todos dejan lugar a qualquiera que quisiesse prohijar a alguna Provincia, o Ciudad estos Martires, porque en ninguna de aquellas memorias se dicen sus patrias. Hallò la puerta abierta el Pseudo-Dextro, i entròse por ella, haciendolos Cantabros, o Vizcainos, i demas a mas, añadiendo la circunstancia de aver sido amaestrados en la Fè por el Presbitero Restituto. Pero, si tan insignes Martires fueron aquellos Santos Artifices, que todos los Martirologios ponen su memoria en aquel dia en el primero lugar, despues de la Octava de la Fiesta de Todos Santos: i ellos eran de nuestra España naturales, còmo se puede creer que Dextro hablasse dellos tan indirectamente, que sin darles lugar el que merecian mui aparte de los demas, ya que los juntò con los Santos Crispulo, i Restituto, ni aun se acordò de advertir que tambien ellos avian sido insignes testigos, i Confessores de la verdad del Evangelio en el martirio. De Dextro el verdadero no puede entenderse tal, del supuesto sì, que solo supo errar.

§. 15 *En el Lugar llamado Patavonio de los Astures los Martires gloriosissimos Saturnino, Felix, Fortunato, i Compañeros.* Dextro en el mismo año. A 26. de Febrero pone el *Martirologio Romano* la memoria de Felix, i Fortunato con otros 27. Martires sus Compañeros. No la hace de Saturnino: ni tampoco del lugar donde aquellos padecieron. Como nadie los pedia, trujoselos el falso Coronista a España, añadiendo lo particular de aver padecido en Patavonio en los Pueblos Astures: del qual Lugar hace mencion Tolomeo llamandole Πεταυ'ονιον in regione σουπερατιων. Antonino en un camino desde Bracara a Asturica *Petavonium.* En la Noticia de las Provincias, de Escoto se hace esta memoria. *Tribunus Cohortis secundæ Flaviæ Pacatianæ Petaonis:*

en

en la Provincia de Galeſia de Eſpaña. Ambroſio de Morales hablò deſte Lugar en la *Hiſtoria*, *lib.* 10. *cap.* 33. i en el *lib.* 12. *cap.* 50. donde pone la diviſion de los Obiſpados del Rei VVamba: en la qual es *Betaonia*, o *Petaonia*, Igleſia, o Lugar ſugeto a la Obiſpal del Puerto en Portugal. Morales quiere que ſea la Bañeza en Caſtilla. I parece mui deſviado de ſu Metropoli la Ciudad Portuenſe, mayormente quedando en medio de ella, i el Lugar *Petavonium* de Antonino el territorio de Braga, que deve creerſe no dejaria lugar a que ſe eſtendieſſe haſta Caſtilla el Obiſpado del Puerto por aquella parte donde eſtà Braga. I vèſe en que en el camino deſta Ciudad a Aſtorga, como digimos, eſtà *Petavonium* aſsi deſpues de otras jornadas.

Roboretum. M.P.XXXVI.
Compleuticam. M.P.XXIX.
Veniatiam. M.P.XXV.
Petavonium. M.P.XXVIII.
Argentiolum. M.P. XV.
Aſturicam. M.P. XIV.

§. 16. *En la Ciudad de Heraclea en Eſpaña Santa Lucia Martir.* Dextro en el miſmo año. Digimos deſta clauſula en la memoria que arriba examinamos de otra Santa del miſmo nombre.

§. 17. *En el Lugar llamado Argenteola de los Pueblos Aſtures los Santos Martires Saturnino, Theofilo, i Revocata.* Dextro en el miſmo año. Quien miente, dicen vulgarmente, i bien, que ha de tener buena memoria para no deſmentirſe èl a sì miſmo el primero, antes que otro lo haga, diciendo alguna contradiccion. A eſtos Santos Martires, Saturnino, Theofilo, i Revocata, que el *Martirologio Romano* pone a 6. de Febrero ſin lugar de martirio, quiſo veſtir el falſo Dextro deſta circunſtancia, en aquel diſcurſo piadoſo que hizo por todo aquel graviſſimo libro en buſca de aquellos ſugetos que lo pudieſſen ſer en alguna manera de ſus invenciones. Encontròſe con eſtos Santos: i como tampoco ai mencion del tiempo en que padecieron, acomodòlos a la Perſequucion de Valeriano, o Decio, por el año 260. en donde ſe halla ſu memoria: i alli puſo que padecieron en Viana de Galicia. Olvidòſe de que ya los tenia colocados en aquel Lugar con la autoridad que èl ſe tomò para hacèrlo: i llegando a èſta Perſequucion de Diocleciano, ſe bolviò a encargar de ellos, i los adjudicò a otro Lugar: que es Argenteola en los Pueblos Aſtures. Eſte olvido es tan patente, que no podrà por mucho que esfuerce la fe de ſu Dextro el Padre Bivar hacer que ſean diferentes unos de otros. Creamos antes al Protonotario Pedro Galeſinio, que pone ſu martirio en Roma advirtiendo en las *Notas* del dia 6. de Febrero, que ſe ſatò aquella noticia de un *Martirologio* Manuſcrito.

§. 18. *En la parte Oriental de Eſpaña en la Ciudad Palemo Santa Sotera, Virgen, i Martir, que abofeteada, como eſclava, recibiò iluſtre martirio en el Señor: la qual Virgen ſolia traer por egemplo de caſtidad Santa Monica, digna Madre de Auguſtino. Eſta vino a Eſpaña en peregrinacion el año del Señor de* 304. Eſta es la clauſula de Dextro traſladada de ſu Latin fielmente: i nos ha de dar bien que hacer; por ſer uno de los mayores atrevimientos que cupo en la deſenfrenada imaginacion de ſu formador. Como en otras ocaſiones echò mano de los Santos, que por no tener lugar ſeñalado de martirio, no avia quien los poſſeyeſſe, o pretendieſſe, en èſta ocaſion le pareciò que podia uſar de aquel miſmo derecho en los que ſon litigioſos, i pretendidos de muchos. Tal es la Santa Virgen, i Martir, Santa Soteris. Ponela el Romano a 10. de Febrero aſsi. *Item Romæ Via Appia S. Soteris Virginis & Martyris: quæ (ut ſcribit Sanctus Ambroſius) nobili genere nata parentum Conſulatus & Præfecturas ob Chriſtũ contempſit, &c.* El Cardenal Baronio en las *Notas* deſte lugar advierte, que Beda, Uſuardo, i Adon tienen en ſus *Martirologios*, que padeciò en el Oriente: dice que es error que ſe introdujo en aquellos libros: que la leccion que eſtà en el Romano, ſe confirma con un Manuſcrito antiguo que eſtà en el Monaſterio de San Ciriaco en Roma, con otro *Martirologio* de Monte Caſsino, i otros: i que lo dà a entender San Ambroſio en el *libro de la exhortacion a las Virgenes*, i en el *lib.* 3. *de Virginitate*, de cuyas palabras ſe deduce, que fue de noble linage, que fue hija de Padres Conſulares, i que padeciò en la Ciu-

dad de Roma. Eſtas ſon las razones del Cardenal; a que añadiremos otras, que esfuercen aver ſido de Roma, i no de otra parte èſta iluſtre Martir. La primera, i a que devemos dar mui principal lugar es, que el *Martirologio Romano* antiguo, i primitivo, que tanto deſeò el Cardenal, i dio deſpues a la luz del molde el Padre Heriberto Roſveido de la Compañia de Jeſus, tiene aſsi en èſte dia. *Romæ Zotici, Irenæi, Hiacinthi & Amantii. Et Soteris Virginis. Via Lavicana. Militum. X.* En donde parece que la particula *Et* no tiene fuerza alguna, ſino es para ſignificar el martirio de la Santa en la miſma Ciudad: pueſto que en las ocaſiones que pone varios Santos en un miſmo dia, no la ſuele uſar, ſino es quando a cada uno pone ſu lugar de martirio, i con eſſo no ha lugar la equivocacion. I vèſe con evidencia el ir hablando de Roma, i atribuir a èſta Ciudad el martirio de la Santa, pues proſigue añadiendo la memoria de los diez Soldados Martires en la Via Lavicana, ſin bolver a repetir que en Roma; porque la clauſula trae deſde el principio ſeñalado el lugar del martirio de todos los que nombra deſpues, i todos ſe han de referir a èl. Eſte es el antiquiſſimo *Martirologio*, que tenian los Pontifices Romanos, i como la fuente de todos los demas: de quien parece que habla San Gregorio en la *Ep.* 29. del *lib.* 7. I a lo menos Adon vio una copia, que ſe avia embiado deſde Roma a Aquileya, i de ella ſe valiò para ajuſtar la verdad del ſuyo, haciendo del Romano el aprecio que devia: llamandole venerable i antiquiſſimo, i poniendole por cabeza del ſuyo como para darle autoridad. Aſsi ſe hallò junto con el de Adon en un libro manuſcrito del Monaſterio de San Pantaleon de Colonia; de donde Jacomo Moſandro ſacò ſolamente eſte ultimo para imprimirle en el *Apendice*, o *tomo* 7. de Surio, con queja de los hombres doctos, i piadoſos, por aver dejadoſe oculto aquel theſoro, que deſpues ſacò a los ojos de todos el referido Padre Roſveido, haciendo èſte beneficio a la Igleſia, i a todos los que aman la verdad, i la buſcan en los retirados ſenos de la antiguedad.

§. 19. La ſegunda razon es, que Rabano Mauro en ſu Martirologio la pone en Roma. Son ſus palabras a 6. de Febrero. *Romæ Via Appia in ejuſdem Cœmiterio paſsio Sanctæ Soteris Virginis.* Fue hombre doctiſsimo, graviſsimo, Arzobiſpo de Moguncia, igual en tiempo a Uſuardo, i Adon, aunque inferior a Beda, de cuyo dicipulo Alcuino ſe dice que fue dicipulo. Parece que le trasladò Notkero Monge del Monaſterio de San Gallo en el ſuyo (ambos los dio a luz Henrico Caniſio en el 6. *Tomo* de ſus *Antiguas lecciones*, que es un Theſoro de Antiguedades Eclesiaſticas) cuyas palabras ſon en el miſmo dia 6. de Febrero. *Romæ Via Appia in ejuſdem Cœmiterio paſsio Sanctæ Soteris Virginis, & Martyris.* Es Autor igual de aquel miſmo tiempo caſi: pues muriò el año de 912. Don Juan Tamayo en ſu Martirologio en el dia 10. de Febrero pone a èſte Autor entre los que afirman el marririo en Oriente: i engañòſe por no verle quizà en ſu original.

§. 20. La tercera razon es, que, ſi fuera Martir del Oriente, la huviera celebrado el *Menologio* de los Griegos: lo qual no hizo. La quarta, que el cuerpo deſta Santa, como Martir de Roma, quedò en aquella Ciudad: i en ella eſtava quando el Obiſpo Cabilonenſe eſcrivio ſu *Topografia, o Mapa eſpiritual del Mundo*: i al fin della aquel Catalogo de los Cuerpos Santos, o Reliquias dellos que ſe guardan en Roma, i en otras Ciudades notables de Italia, Alemania, i Sicilia. Entre las de Roma dice. *In Æde S. Pancratii per portam Auream extra muros, trans Tyberim Corpus Sancti Pancratii Epiſc. & Martyris: Corpus Sancti Pancratii Militis, & Martyris: Corpus S. Victoris M. Corpora SS. Malchi & Modiani MM. Corpus Sanctæ Soteris Virginis, &c.* Eſta razon ſola no baſtava; pero ayudada con las otras convence no averſe traido el Santo Cuerpo de fuera, ſino aver quedado alli ſiempre. Antes deſto deviò de ſer trasladado del Cementerio en donde dicen que ſe enterrò, a la Igleſia, o titulo de San Equicio por el Papa Sergio el mas mozo: lo qual dice el Cardenal Baronio en las *Notas* de 10. de Febrero, que lo mueſtra una Inſcripcion eſcrita en un marmol, que alli ſe lee. Deſpues pudo paſſarſe a la

Igle-

Igleſia de San Prancracio.

§. 21. La quinta. Es verdad que Beda dice en el dia 6. de Febrero èſtas palabras al fin. *In Oriente S. Soteris Virginis, quæ graviter & diutiſsimè alapis cæſa, cum centum quoque pœnarum genera viciſſet, gladio martyrium conſummavit.* Pero ya deja hecha mencion de la miſma Santa en el principio de aquel dia, aſsi. *Romæ Via Appia in Cœmeterio ejuſdem, paſsio Sanctæ Soteris Virginis.* Lo qual es confirmar la ſentencia que vamos comprobando, i pudo entender que eran dos: o ſer adicion a aquella ultima: conforme a lo que deſte libro de Beda ſiente Juan Molano en ſu tratado de *Martyrologiis, cap.* 3. probando que tiene mucho añadido, i aun no pocos errores en la forma que hoi le tenémos. La ultima razon, i la que aun mas fuerza tiene para mi, que las paſsadas es, que èſta Santa fue del miſmo linage, i familia que San Ambroſio, de quien nadie duda que fueſſe de origen Romano, o Latino, no Griego, ni del Oriente. Parece eſto bien claramente en lo que eſcrive a ſu hermana Marcelina el Santo Arzobiſpo, i Dotor en el *lib.* 3. *de Virginibus*, a quien aviendo propueſto para egemplo de Caſtidad a la Virgen Santa Pelagia, Martir de Antioquia, proſigue con èſtas palabras. *Sed quid alienigenis apud te, Soror, utor exemplis, quam hereditariæ Caſtitatis inſpirata ſucceſsio parentis infuſione Martyris erudivit? Unde enim didiciſti quæ non habuiſti unde diſceres, conſtituta in agro, nulla ſociâ Virgine, nullo informata doctore? Non ergo diſcipulam (quod fieri ſine Magiſtro non poteſt) ſed heroidem virtutis egiſti. Qui enim fieri poſſet, ut Sancta Soteris tibi non eſſet mentis auctor, cui auctor eſt generis? Quæ perſequutionis ætate, &c.* Las quales palabras no ſe han de entender en tal ſentido, que creamos aver ſido aſcendiente de San Ambroſio, i Marcelina ſu hermana èſta Santa Martir: a la qual todos los Martirologios atribuyen el titulo, i honor de Virgen: ſino que fue del miſmo linage, hija de los que propagaron la familia haſta dar eſtos dichoſos ramos a la Igleſia: i que por veneracion, la que ſe devia a tal, i tan glorioſa muger, la llama el Santo Dotor Madre de Marcelina ſu hermana. A lo menos convence èſta autoridad de San Ambroſio ſer de nueſtra Igleſia Latina, i de Italia, no del Oriente èſta iluſtre Martir, pues la familia de San Ambroſio, i ſu origen era del Occidente, i no de Grecia, como es notorio. Tambien hace mucho a la certeza de aver padecido eſta Santa en Roma el hallarſe memoria de ſu martirio en las Actas de San Pancracio, que le padeciò en la miſma Ciudad a 12. de Mayo, que trae Surio en el *tomo* 3. i deſpues copiaremos.

§. 22. Eſto es aver esforzado la parte, i derecho de Roma contra la diferente leccion que dice en Beda, Uſuardo, Adon, i el Moderno Maurolico en el dia 10. de Febrero con el Equilino, que de ordinario traſlada a Adon, en el *lib.* 3. *cap.* 3. (no Galeſinio a quien falſamente lo atribuyen el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo) que padeciò en las partes de Oriente. Agora ſerà la diferencia con mas flaco enemigo: i ella miſma moſtrarà deſde luego quien merece el vencimiento, i quien la nota de infamia, que ſigue, i ſe deve a la falſedad, i a la calumnia. Lo que digeron aquellos Autores, que el martirio deſta Santa fue en Oriente; *in Oriente*: quiſo el falſo Dextro dar a creer, que podia veſtirlo aſsi. *In Orientali parte Hiſpaniæ.* Quien eſperò jamas que en algun entendimiento, o furor cupieſſe dar tal gloſſa a aquellas palabras? El Oriente de Roma, o de Europa, i las partes Occidentales de ella donde eſcrivieron aquellos Autores, era Aſia, o Grecia a lo menos, o alguna de aquellas partes, que eſtàn ſituadas a aquel lado o plaga del mundo: al contrario tienen por Occidente a Eſpaña. Còmo pues ſe puede entender, o pudieron ellos entender por el Oriente alguna parte, o lugar deſte Reino? Si me dicen que en los libros, o memorias antiguas, de donde formaron ſus Martirologios, hallaron èſtas ſeñas cortas del martirio, i no otro lugar ſeñalado, ſino el Oriente: i que aſsi lo copiaron de los que eſcrivieron: diganme tambien, ſi pudo alguno, fueſſe Notario, o qualquiera otro obſervador curioſo de las Memorias pias de los Martires, uſar de aquella palabra, *In Oriente*: para ſignificar el Oriente de Eſpaña? Luego furor es, como dige, i no aſtucia, ni delicade-

za de ingenio, el averſe querido introducir a hacer creer coſa tan fuera de la verdad, i de lo veriſimil, ſolo con la fantaſtica autoridad de Dextro: a cuya memoria hace el mayor, i mas calificado agravio.

§. 23. I no ſolo con la verdad, ſino conſigo miſmo padece la contradicion el que no pudo dar muchos paſos ſin caer en los miſmos lazos que armava para otros. Dice que padeciò martirio en èſte año de 300. pues la pone en èl: i luego immediatamente añade que el de 304. vino a Eſpaña en peregrinacion. Si padeciò en aquel año, porquè la pone en èſte? I ſi en èſte, còmo pudo venir aquel año? Su martirio es cierto que ſe egecutò en el de 304. que aſsi lo nota el Cardenal Baronio en las miſmas *Notas*, ſacandolo de las Actas de San Pancracio Martir, que ſe hallan en Surio en el *tomo* 3. a 12. de Mayo, en que ſe lee aſsi. *Eodem tempore paſſa eſt Sacratiſsima Virgo Soteris nobili genere orta Diocletiano IX. & Maximiano VIII. Coſſ. ut manifeſtum eſt.* El qual Conſulado la novena vez de Diocleciano, i la octava de Maximiano, fue èſte año de 304. ſegun los *Faſtos* de Onufrio Panvino, a quien ſigue el miſmo Baronio en ſus Anales. Quizà tenia pueſta la memoria de la Santa en el año de 300. i deſpues viendo aquella nota de Baronio, que afirma el martirio quatro años deſpues, ſin advertir en que la tenia pueſta en aquel de 300. añadiò aquella poſtdata, con que ſe deſmintiò a sì miſmo, i dejò armada la contradicion. Si no es que quiſo uſar aqui tambien del privilegio de reſucitar muertos, en que ſe enviſtiò quando dijo que Santiago avia reſucitado a San Pedro de Rates para hacerle Arzobiſpo de Braga. I quien huviere leido, que aquella reſurreccion la hizo el Autor deſtas novedades, (no el glorioſo Apoſtol) haciendoſelo decir a un diciipulo ſuyo, San Athanaſio, Obiſpo de Zaragoza, deſpues de 600. años de enterrado San Pedro de Rates, no eſtrañará, que quiſieſſe hacer otra reſurreccion agora de quatro años ſolos en la Santa Virgen, i Martir Soteris de quien hablamos.

§. 24. Ni es menos de reparar quan poco modeſtas, i encogidas hace a las Santas Virgenes, de quien ſe acuerda, el falſo Dextro, fingiendolas lejos de ſu Patria, haciendo jornadas indecentes al eſtado, a la profeſsion de Virgenes Chriſtianas. Ya hemos reparado eſto miſmo en otras. Agora dice deſta Santa que vino en peregrinacion a Eſpaña. A què pregunto Yo? A viſitar el ſepulcro de Santiago? No avia conocimiento dèl entonces. A viſitar la Santa Igleſia de Toledo? No tenia en aquel tiempo mas que las otras; pues no la avia ſantificado la Reina del Cielo con ſu preſencia. La Igleſia Apoſtolica del Pilar de Zaragoza? No pudo prevalecer ſino mui oculta en una tempeſtad tan deshecha de perſequucion. Pues a què ſaliò de ſu Patria Roma, ſagrario de tantas Reliquias ſantiſsimas, centro de la ſantidad, i de la devocion èſta Virgen tierna, nobiliſsima, Chriſtiana: el qual nombre dice recogimiento, i retiro? *Peregrinationis cauſa*, dice Dextro: que en buena latinidad, es, a ver mundo. Eſto le deviò de parecer al Padre Bivar tan poco creible, que contra la cauſa que dà el Autor, le buſcò otra en las *Notas* deſte lugar: donde dice que vino a Eſpaña huyendo de la perſequucion. Si es eſto lo miſmo q̃ aver venido *peregrinationis cauſa* como no lo diga el Invẽtor miſmo, o los que ſe han mancomunado con èl en querer hacer què parezca lo blanco negro, i al contrario; digalo otro qualquiera. Pero ya ſaliò Don Juan Tamayo a ſoltar èſta dificultad pareciendole poco veriſimil aquella leccion: i dice, que en dos copias que èl viò, eſtava eſcrito *perſequutionis cauſa*. Ya reconocido el inconveniente, facil es alegar copias que nadie las vè, i ſon como teſtigos muertos. La edicion de Zaragoza, que es la primera: la de Sevilla de Rodrigo Caro cotejada con tres copias manuſcritas del Arzobiſpo Don Pedro de Caſtro, de la Santa Igleſia Hiſpalenſe, i del Padre Juan de Pineda: la ultima del Padre Bivar, que para hacerla viò otras muchas, como dice èl miſmo en la Apologia por el Chronico de Dextro al fin, todas tienen *Peregrinationis cauſa*.

§. 25. Otro indicio de novedad hàllo yo en el nombre que puſo a nueſtra Santa. Llàmala *Sotera* contra la fè de todos los antiguos: que la llaman

So-

Soteris. San Ambroſio ſiempre le dà eſſe nombre. *An non Soteris (ut domeſticum piæ parentis proferamus exemplum) vultus ſui curam gerebat?* Dice en el *de Exhortatione ad Virgines*, i en el lugar citado del *libro* 3. *de Virginibus. Qui enim fieri poteſt ut Sanctia Soteris tibi non eſſet mentis Auctor, &c.* En las Actas de San Pancracio referidas eſtà. *Eodem tempore paſſa eſt ſacratiſsima Virgo Soteris, &c.* Eſte es el nombre femenino, que ſe ſaca del maſculino *Soter*. El Cardenal apoyò eſto, refiriendoſe a las piedras que trae para probarlo Aldo Manucio en ſu *Ortografia* en las paginas 350. i, 366. Yo he hallado èſta en el Theſoro de las Inſcripciones *pag.* 662. *num.* 3. de una Piedra de Roma.

D. M.
CRESCENTILLAE. FILIAE
DVLCISSIMAE. FECERVNT
CRESCENS. PATER. ET
SOTERIS. MATER. QVAE
VIXIT ANNIS XI. MENSIBVS. VI.
DIEB. II. EPAPHRODITVS. TATA
POSVIT.

§. 26. Aſsi lo huviera pueſto Dextro, que ſabia mui bien como ſe proferia aquel nombre. Encontrò con un paladar, que no tenia tan buen ſabor de antiguedad, i de *Soteris* la tranſformò en *Sotera*, que es mas del uſo, i latinidad moderna. Tambien tocò èſte punto Don Juan Tamayo, como los demas: i es de parecer, que ſe ha de pronunciar *Sothera*, como Dextro quiere: i por no acertar nada, dice, que otros quieren que el nombre ſea *Sother*, tanto del varon, como de la hembra, i trae èſta miſma Inſcripcion, en donde afirma, que ſe lee *Soter mater*. O no tiene ojos, o cree que los demas no los tenemos, para conſultar los originales, i no creer lo que dice.

§. 27. La deſtemplanza con que ſe aplicò èſte Autor a componernos el *Martirologio* de Eſpaña formandole en aquel vaſto cuerpo de ſeis Tomos de los ſueños, i quimeras de los nuevos, i falſos Coroniſtas, le hizo creer mas de lo que deviera a aquel Codice Manuſcrito (que tantas veces ſaca a plaza) de Aulo Halo, lleno de aquellas miſmas falſedades, concebido en la imaginacion de aquel que nos las quiſo dar a creer, o de otro que le beviò el eſpiritu, porque èſte cancer de la Hiſtoria de Eſpaña labraſſe ſiempre con nueva fuerza, i malicia. En eſta ocaſion de querer apoyar el deſatino que le atribuyeron a Dextro, produce un Epigrama, o Epitafio, tan barbaro, ſobre falſo, que ni el miſmo Halo, a quien ſe aplica, con aver vivido (ſi es que huvo tal hombre) en tan poco limado, i culto ſiglo, no querrìa conocerle por ſuyo. Es èſte:

Romula me genuit; paſſam me novit Iberis.
Nomine Sothera; pignora Roma tenet.

§. 28. En ninguna otra parte ſino es aqui he viſto llamar a Roma con el nombre diminutivo: porque otra coſa es Civitas Romula en el *Himno* de Prudencio de San Hipolito. Ni tampoco he encontrado aquella fraſe Latina: *paſſam me movit Iberis*, por decir *apud Iberos*, o, *in Iberia*. Don Juan Tamayo es quien entiende ſolamente a èſte Autor. El nos dirà lo que ſupiere.

§. 29. Con grande brio, i corage ſe puſo en defender èſte lugar de Dextro, i la nueva opinion de hacer Martir nueſtra a Santa Soteris, el miſmo Don Juan Tamayo, hablando con tan poca reverencia del Cardenal Ceſar Baronio, que a qualquiera hombre honrado, i que ſabe hacer aprecio de las letras, i meritos de aquel Iluſtriſsimo Varon deve laſtimar mui hondamente. I quando no miraſſe a èl, deviera reſperar el juicio de la ſantidad de Gregorio XIII. Sumo Pontifice de la Igleſia, governado por Dios, que califica, alaba, aprueva, i manda correr, i que uſen en todas las Igleſias, de aquel *Martirologio* por el Breve dado en Roma a 14. de Henero de 1584. que ſe imprimiò al principio del. No decimos que no puede aver yerro, ni tal ſe dice en aquella Bula. Pero para impugnar lo que trae tal autoridad por sì, es meneſter argumentos i razones de infalible fuerza, i verdad, no autoridades de libros hallados de ayer acà, ſin ſaberſe como, o por quien; i aun aquellas razones, i argumentos ſe han de proferir con tal templanza, que parezca igual a todos el deſeo de deſcubrir la verdad, i la atencion a guardar el reſpeto que ſe deve a quien por tantos titulos, i por el mayor de

la

la aprobacion Pontificia, le merece. I para que mejor ſe vea la liviandad, que ſe atreviò al Cardenal Cèſar Baronio tan deſmeſuradamente, qual es: en ſu miſmo diſcurſo lo hemos de dar a conocer. Culpa mucho al Cardenal porque ſiguiendo la fè de un Manuſcrito ſolo de la Igleſia de San Ciriaco, alterò, i mudò aquella palabra, *in Oriente*, que ſe halla en Beda, Uſuardo, i Adon: i culpale con èſtas palabras. *Quia plus deferre Martyrologio S. Cyriaci M.S. quam auctoritati Bedæ, Uſuardi, Adonis, & aliorum, quibus aſſentitur Notkerus* (ya advertimos no ſer eſto aſsi) *potius eſt omnia Sanctorum acta ſubvertere, & corrumpere, quàm eadem corrigere, & emendare. Quis tantum antiquorum penſum amandare propoſuit unquam, & incerta ex M.S. commenta amplexatus eſt, ni evidens in contrarium veritatis apex eluceſcat?* El miſmo pues que ſe irrita aſsi contra el Cardenal, porquè ſiguiendo lo que hallò eſcrito en aquella copia de mano del *Martirologio*, ſe apartò de lo que decian Beda, Uſuardo, Adon, i como èl creyò, Notkero, ſe aparta èl tambien dellos, ſiguiendo lo que dice un libro, que apareciò en nueſtros dias, llamandoſe Dextro, i eſto porque oyò decir que en una Libreria de Alemania ſe hallò, i trujo a Eſpaña? Son ſus palabras. *Ultimo, nec in Oriente, nec Romæ paſſam Sanctam Sotheram, ſed Hiſpaniæ in Urbe Palemo Cataloniæ in Orientali circulo Galliam verſus fateri compellimur auctoritate L. Fl. Dextri, &c.* Con què nombre cenſuraremos èſta liviandad, deſpues de aquella acrimonia, i ſeveridad critica, i cenſoria? Con la que decimos de liviandad; por no enſangrentar mas la pluma: aunque no merece ſer perdonado en nada quien quiſo uſar con tal deſtemplanza del papel, i la pluma, cargando ſobre los Eſpañoles el odio, o la burla de las demas Naciones, cuyos Eſcritores ſaben emplear mejor ſu ocio, i ſus letras, i venerar a los que las tienen en la comun aprobacion. I no dejarè de decir que uno de los argumentos (todos tales) que Don Juan trae para ſu intento de que no fueſſe el martirio en Roma, es èſte. *Forte hanc ipſam rationis inſtantiam ſpeculatus Philippus Ferrarius in Topographia Sacra, verbo, Roma, ubi illius Urbis Martyres conſignat, haud quaquam noſtram in illo Catalogo Martyrem appinxit.* Quando leì eſto, eſtrañè mucho que Ferrario no ſiguieſſe la opinion del Cardenal, i ſe ajuſtaſſe a lo que hallò en el *Martirologio* ſiendo el intento ſuyo hacer Topografia dèl; i enſeñado a no creer ſino lo que veo, abrì aquella obra de Ferrario, i vì que decia deſpues de la palabra *Roma. Hic Sanctorum infinitus numerus; ex quibus Summos Pontifices tantum, & qui in Kalendario Romano continentur, hic recenſere libet.* I deſpues de aver pueſto los que dice, añade al pie. *Summa Pontificum in Sanctorum numero habiti LXXXIII. quorum XXXVI. M.M. Coronati Martyres, quorum nomina habentur ad CCC. ignoti ad XIXMC. præter innumeratos. Confeſſores XVII. Fœminæ ſupra C. quarum Virgines XIV. Virgines Martyres XXXIII.* Eſto dice Ferrario. I porque no pone a Santa Soteris por ſu nombre, advirtiendo el miſmo que no pone todos los Santos deſta Ciudad por ſer innumerables, los quales con todo eſſo comprehendiò en aquella cuenta que hace por mayor, deſpues de aver nombrado los Pontifices, i los que pone el Calendario Romano: infiere de ſu ſilencio Don Juan Tamayo que no tuvo por Martir de Roma a nueſtra Santa. Advierto al fin que otra mui diferente deſta es *Santa Sura*, llamada tambien *Soteris*, quizà por los muchos milagros que hace en dar la ſalud a enfermos (que eſto ſignifica el nombre Griego) Martir de la Ciudad de Dordrecht en Holanda: de quien ſe puede ver lo que eſcrive Juan Molano en el *Indiculo de los Santos de las Provincias Belgicas.*

§. 30. Fàltanos decir del nombre Palemo, Lugar que ſe atribuye al martirio de la Santa, que quieren ſea Palamòs: i con èſta interpretacion ſe imprimiò en Zaragoza. Vengo de buena gana en que eſto no ſea del texto del Autor, ſino que èl miſmo quando le eſcrivia, para mayor declaracion eſcrivieſſe al margen aquellas palabras, *Hodie eſt Palamòs*: como queriendo explicar el Palemo del Autor, que nos queria vender por antiguo: i aſsi con razon quitaron de las otras ediciones èſta gloſſa el Dotor Rodrigo Caro, i el Padre Frai Franciſco de Bivar. De

aquel

aquel nombre de Lugar *Palemo* no ai mencion en libros, ni en piedras del tiempo que nos repreſenta èſta memoria ſupueſta. Solo Don Juan Tamayo, que ſe arroja a todo, ſiendo el que tiene menos caudal para ello, hallò una Inſcripcion que ſoſpecha pertenecer a èſta patte, i que conſerva èſte nombre Palemo en un cierto L. Numiſio natural de alli. Ponela aſsi.

L. NVMISIO. L. F.
PALEMONTANO
TARRACONE
OMNIB. HON. IN. R. P. S.
FVNCTO
FLAMINI P. H. C.
P. H. C.

§. 31. Si fue ignorancia, como ſe puede creer, de Don Juan Tamayo por no entender eſte genero de Inſcripciones; permita que ſe lo enſeñe quien ſabe tan poco como yo. Si fue malicia, i querer uſar de aquel ſuperior dominio que ſe arroga ſobre toda la antiguedad, que tambien puede ſoſpecharſe; oiga ſu culpa: i corrijaſe, moderando ſus temeridades. La piedra no tiene aquel nombre Palemontano, que èl dice, ſino en ſu lugar aſsi.

L. NVMISIO L. F. PAL.
MONTANO TARRAC.
OMNIB. HONOR. IN
REP. SVA. FVNCTO
FLAMINI P. H. C.
P. H. C.

§. 32. Que ſe reſuelve aſsi. *A Lucio Numiſio Montano hijo de Lucio, de la Tribu Palentina, natural de Tarragona, que en ſu Republica obtuvo todos los honores, Flamen, o Sacerdote de la Provincia de Eſpaña Citerior, dedica èſta memoria la Provincia de Eſpaña Citerior.* Las tres letras PAL. que juntò con el MONTANO, ſignifican que aquel Numiſio era de la Tribu *Palatina*. I èſte era eſtilo de todas las mas Inſcripciones Romanas, poner el nombre de ſu Padre, i tal vez de ſu Ahuelo, de aquel a quien ſe dedicava, i luego immediatamente el de la Tribu a que pertenecia, antes de acabar los demas renombres que uſava. I para que vea èſta colocacion de la Tribu entre los nombres en diferente caſo, pondrè aqui no mas que una piedra Romana, que lo demueſtra: i eſcogida entre otras muchas que trae Grutero en ſu *Theſoro*, porque tiene el titulo de la Tribu declarado todo ſin abreviatura. Son dos diſticos.

AVLVS PALATEINA EGNATIVS PRISCILLIANVS
ARTE SVPER GEMINA NOBILIS ET SOPHIA DVM
VIXI DIDICI QVAE MORS QVAE VITA HOMINI ESSET
AETERNA VNDE ANIMAE GAVDIA PERCIPIO.

§. 33. Hallaràſe en Grutero *pag.* 1050. *n.* 1. Aquel *L. Numiſio Montano* Tarragones, es mui conocido por otra piedra que ſe halla en la *pag.* 443. *n.* 1. con la miſma cabeza. L. NVMISIO L. F. PAL. MONTANO, &c. I en la miſma *pagina*, *n.* 3. ai Inſcripcion de otro *L. Numiſio Oviniano*, natural aſsi miſmo de Tarragona, donde ſe hallan ambas piedras, que ſeñala ſer èſte, como el otro, de aquella Tribu Palatina. L. NVMISIO L. F. PAL. OVINIANO TARRAC. &c. I aſsi ſe halla copiada aquella Inſcripcion del Numiſio Montano en el libro *de las Grandezas de Tarragona* de Luis Pons Icart, *cap.* 29. en las *Inſcripciones Antiguas de Eſpaña* de Adolfo Occon, *pag.* 30. en el *Theſoro* de Grutero, *pag.* 324. *n.* 9. En Don Diego Covarrubias *lib.* 4. *de las varias Reſoluciones cap.* 1. en donde la trae por egemplo, i argumento de aver avido èſta Tribu Palatina, citando a Marco Varron en el *lib.* 4. a Plinio *lib.* 18. *cap.* 3. a Lucio Floro en el *lib.* 20. del *Epitome* de Livio, a Ciceron en la 3. *Oracion contra Verres*, i a Aſconio Pediano, que hacen memoria della. No sè ſi ha de baſtar tanto peſo de autoridad, i de razon para perſuadir a Don Juan Tamayo, que aquellas piedras eſtan ſin yerro alguno en Occon, i Grutero, i no como èl dice erradas: i que el error, o la malicia es ſuya ſolamente. Es tan cierto que no ai memoria en lo antiguo de nueſtras Hiſtorias de Palamòs, que no puedo dejar de eſtrañar ſu nombre en la diviſion de los Obiſpados de Eſpaña que ſe atribuye al Rei VVamba de los Godos. Ambro-

ſio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 50. donde la pone, termina aſsi al Obiſpado de Girona. *Girona deſde Palamòs baſta Juſtamante, de Ventoſa baſta Paneras.* No fue mucho. Leyòlo aſsi en la *General. Girona tenga de Palamò faſta Juſamante, e de Ventoſa faſta en Paneras.* En las fuentes originales deſte hecho no ſe llama aquel Lugar ſino Pallada. Don Lucas Obiſpo de Tui dice: *Gerunda teneat de Pallada uſque Inſtamant, de Aloſa uſque Impurias.* I los terminos de Egara la antigua aſsi. *Exara de Bordel uſque Palladam, de Monteſa uſque Portellam.* Es ineſcuſable el yerro de la *General* aqui, que por Exara, o Egara puſo *Xativa*: con quien no pudo partir terminos Girona, ſiendo tan diſtantes las dos. El libro Manuſcrito de la *Hiſtoria General* que tiene en Madrid Don Chriſtoval de Zambrana, Cavallero de la Orden de Calatrava, de mucha antiguedad, dice como el Tudenſe, *Gironda tenga de Palada faſta Juſtamante, e de Aloſa en Priminas.* I antes. *Xara tenga de Bordel de Monteſa faſta Porticella.* Falta aqui el termino de Palada. El Señor Garcia de Loaiſa imprimiò aſsi, de los Manuſcritos de las Igleſias de Toledo, i Oviedo, en la edicion de los Concilios de Eſpaña, *pag.* 139. *Egara hæc teneat, de Bordel uſque Paladera: de Monteſa uſque Portellam. Gerunda hæc teneat: de Palada uſque Juſtemate; de Aloſa uſque Pinnas.* No sè pues con que autoridad ſe puede mudar que ſea baſtante, aquel nombre de *Palada* en *Palamos.* Otro Manuſcrito de la Hiſtoria General que tiene Don Gaſpar Ivañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcantara, nueſtro amigo, tiene tambien. *El Obiſpado de Gironda tenga de Paladan baſta Inſtamant, & de Aloſa faſta Empuñas.* Paſſando yo por Palamos el año paſado de MDCLIX. en mi viage de Roma quando fui a ſervir la Agencia del Rei en aquella Corte, me informè del principio del Lugar, i que antiguedad tenia: i me digeron los viejos, que alli huvo antiguamente ſolo unas caſas de Peſcadores, i poco a poco ſe fueron aumentando, i ſe poblò el Lugar que es pequeño, i me digeron que eſto podria aver, como docientos años. Creamosles a los de Palamos lo que dicen que ſon, quando lo mas ordinario es en todos echarſe a ſoñar mucho mas de lo que ſon.

§. 34. *En Girona de Eſpaña los Santos Martires Felix, i Maximo.* Pone en el miſmo lugar Dextro las Memorias de los Santos Martires, que ſe ſiguen: cuyos triunfos pertenecen al año de 304. en el qual fue el Conſulado de Diocleciano la nona vez, i de Maximiano la ſeptima, como deja dicho el miſmo Dextro en lo antecedente. De San Felix, inſigne Martir de Girona no tenemos que decir. Es certiſsimo aver ſido nueſtro. Todos los *Martirologios*, i Sagradas Memorias ſon deſta parte. I el miſmo Autor de nueſtra *Hiſtoria de Toledo* entre los pocos Martires que nombra deſta perſequucion en aquellas palabras que copiamos ſuyas arriba en el cap. primero le nombra. El Compañero Maximo, que en eſta clauſula ſe le atribuye, es el que le negamos. Solo el falſo Dextro lo dice; ninguno otro. Veaſe como es aſsi en el *Martirologio de Eſpaña* de Don Juan Tamayo a 1. de Agoſto. De otro Santo Martir llamado Romano, ai razon para creer que fue compañero en el martirio del Santo Felix. Mueſtran los Hiſtoriadores de Cataluña una Carta de Berengario, Obiſpo de Girona, ſu data el año de 1087. eſcrita a Sighardo Abad de San Udalrico de la Ciudad de Auguſta en Alemania, en la qual refiere, que le embia unas Reliquias de San Roman Martir, Compañero en el triunfo del glorioſo San Felix. Reconocen por èſta Carta al Santo Martir Romano por ſuyo, i con la calidad de Compañero del gran Patron de la Ciudad de Girona, el Padre Antonio Vincencio Domenec en los *Santos de Cataluña*, i Geronimo de Pujades en ſu *Hiſtoria*, a quien cita Tamayo. Dice tambien Pujades que es conforme a eſto lo que ſe halla en pinturas antiguas en los Pueblos de Lloret, juriſdiccion de Palamòs; i Dalfia del Condado de Ampurias. Heme holgado mucho encontrar entre obſervaciones mias una deſte Santo, que confirma todo eſto. En un Diſcurſo que eſcrivio Franciſco Pacheco, natural de Sevilla, Pintor de mucho nombre en ſu tiempo, i igualmente verſado en letras curioſas, las quales moſtrò mui bien que ſabia aprovechar en aquel libro que diò a la eſtam-

tampa del *Arte de la Pintura*: en un diſcurſo, como digo, que eſcrivio tambien ſobre los quatro clavos con que fue crucificado Chriſto nueſtro Señor, que ſe vè impreſſo al fin del *Arte de la Pintura* referido: copia las palabras ſiguientes de un papel del Duque de Alcalà, Don Fernando, bien conocido en nueſtra edad por ſus grandes letras, i empleos, que fue Virrei de Cataluña, eſcrito el año de 1622. cuyo es todo lo que ſe ſigue a la letra. *Tengo en mi poder una tabla de marfil de cinco dedos de alto, i tres de ancho: en la una parte tiene rebajada una cruz ancha, i dentro della de medio relieve una Imagen de Chriſto con quatro clavos. En la otra parte eſtan eſculpidas en la forma que aqui ſe ponen, èſtas letras.*

✠ HE SVNT RELIQVÆ

S̄CI ROMANI. 7 S̄CI
TOME MARTYRVM QVI
APVT GERVNDAM
CLAVIBVS TRANSFIXI
MARTIRIVM PASSI
SVNT.

Algunos de los Catholicos que en la pèrdida de Eſpaña ſalian della, porque las reliquias de los Santos no vinieſſen a poder de Infieles, las eſcondian con titulos, que quando nueſtro Señor fue ſervido que pareciеſſen, digeſſen cuyas eran. Puſieron èſta Inſcripcion a las eſpaldas de la Imagen. Hallòla un Labrador junto a la Ciudad de Gerona, que hoi es la Gerunda antigua, de quien la tabla hace mencion; i diòla a los Padres de la Compañia: i ellos a mi, llegando a viſitar la Caſa que alli tienen. Tengola en grandiſsima veneracion, i por una de las mayores antiguallas que en èſte genero ſe podrian hallar. Haſta aqui ſon las palabras del Duque de Alcalà. Confirmacion es èſta bien notable de la verdad del Martir S. Roman, i del genero de ſu martirio: i aun de mayor eſtimacion que las que dan ſolamente noticia de èl; pues èſta añade la de Santo Thomas, i otros Compañeros; de quien no sè, ſi tienen noticia en Cataluña. La verdad por sì es fecunda. Ella reproduce los teſtimonios que la hacen irrefragable. Al contrario la mentira por mas diligencias que ſe apliquen, jamas prende en el ſuelo vivo de la fè univerſal, ſino en la arena quando mucho, de una facil, i inconſtante perſuaſion a todo lo que vè, i oye, ſin cautela, i examen.

§. 35. *En Roda de la Celtiberia los Santos Martires Dioniſio, i Ammonio.* Dextro en el miſmo lugar. Eſtos Martires eſtan referidos en todos los *Martirologios* deſpues de otros que padecieron en Alejandria de Egipto, enlazada ſu memoria con la de los otros. Con que la particula, o adverbio Latino *Item*, que de ordinario, i ſegun el eſtilo que guardan eſtos libros, apela ſobre el lugar del martirio ſignificando ſer uno miſmo con el que immediatamente ſe nombrò. Adon tiene eſtas clauſulas aſsi ordenadas en el dia 14. de Febrero.

§. *Item apud Alexandriam natalis SS. MM. Baſsi, Antonini, Protolici qui in mare merſi ſunt.*

§. *Item Cyrionis Presbyteri, Moyſeos, Baſsiani Lectoris, & Agathonis exorciſtæ, qui omnes igne combuſti ſunt.*

§. *Item Dionyſii, & Ammonii decollatorum.*

§. 36. Apartò las clauſulas, porque eran diferentes las muertes que ſe dieron a los Martires, no porque fueſſen Martires de diferentes Lugares. Aſsi eſtà dividida i junta èſta relacion en los otros *Martirologios*. No fue mucho que el Cardenal Ceſar Baronio, quando por orden del Papa, corrigiò el Romano, por quitar todo genero de duda, en lugar del *Item Dionyſii, & Ammonii, decollatorum*, puſieſſe con la pluma de la verdad. *Ibidem Dionyſii, &c.* como quien tan bien tenia conocido el eſtilo de los Martirologios: harto mejor que el Padre Frai Franciſco Bivar, que lo nota por enmienda ſin fundamento. Entendiòlo aſsi como Baronio el Obiſpo Equilino, que todos los dà por Martires de Alejandria, i dice que lo ſaca del *Martirologio* de San Geronimo. Veaſe el *cap.* 124. de ſu *lib.* 3. Ya dejamos advertido con que autoridad obrò èſte clariſsimo Varon en aquello poco que añadiò, o corrigiò ſobre la ultima edicion del Martirologio Romano quando le diò la quarta vez a la eſtampa, iluſtrado con ſus *Notas*. Dicelo èl en el *Diſcurſo*, o *Prologo*, que hace al principio *De Martyrologio Romano* en el *cap.* 8. *al fin* por eſtas palabras. *Cui etſi ex noſtris Nota-*

ticinibus levis certè aliqua acceſsit emendatio, vel ſi quid additum reperitur (quod quidem perrarò factum invenies) id nos ejus, cujus ſumma eſt in Eccleſia auctoritas, conſtanti voluntate feciſſe, lector intelligat. Don Juan Tamayo en el dia 14. de Agoſto de ſu *Martirologio* ſe vale de otras razones contra èſta correccion. La primera que, ſi aſsi ſe leyeſſe en San Geronimo a quien cita para ello el Equilino, los demas que dèl traſladaron ſus Martirologios, Beda, Uſuardo, Adon, no huvieran mudado el eſtilo: ni callado lo que èl decia. Reſpondo que no lo callaron, ſino digeronlo por un eſtilo mui latino, mui claro, i que, ſi no huviera encontrado con quien encontrò, èſta clauſula huviera corrido ſin embarazo en el miſmo ſentido, que la entendiò el Cardenal. La ſegunda que el *Martirologio Romano* antiguo, i el *Menologio* de los Griegos, ponen ſolamente a Modeſto, i Ammonio por Martires de Alejandria en 12. de Febrero. Reſpondo que eſtos ſon otros Martires: i dellos hacen memoria en aquel dia todos los *Martirologios*, i el Romano los llama Infantes. Ni es argumento que ſe deve oir: el Romano antiguo, o el *Menologio* no hace mencion de tales Martires. Luego no los huvo. El Romano antiguo es tan breve como ſe vè. En el *Menologio* faltan muchos aun de los de Oriente, que los demas reconocen, i celebran. La tercera razon: por eſſo Filipo Ferrario en la *Topografia*, no quiſo poner por Martires de Alejandria a eſtos Santos. Qualquiera creerà que es aſsi, pues lo dice Don Juan, de un Autor impreſſo, que anda en manos de todos. Pero conſultado el miſmo nos dirà quan peligroſo es leer ſuperficialmente los libros, como lo hace Don Juan Tamayo. Deſpues de la deſcripcion de la Ciudad de Alejandria en que ſigue ſu eſtilo, dice aſsi. *Hic innumeri Martyres paſsi ſub diverſis Imperatoribus, præter Epiſcopos, Virgines, & Confeſſores: quorum eos tantum hic recenſebimus, qui in Romano Martirologio deſiderantur.* Por eſcuſar de hacer Catalogo del numero grande que ſe cuenta en el *Martirologio Romano*, le hace ſolo de los que alli faltan, formandole del Metafraſte, Menologio, Equilino, i otras Actas i Memorias. De ſuerte que falta en èl la de nueſtros Martires, porque eſtan en el Romano bien pueſtos en Alejandria: no al contrario (como Tamayo quiere) faltan aqui, porque los puſo el Romano injuſtamente en aquella Ciudad.

§. 37. Sobre aquel Lugar llamado Rhoda, que ſe ſeñala en la clauſula que examinamos, por el del martirio, veo que contienden entre sì los dos grandes eſtimadores, i defenſores de Dextro, el Padre Bivar i Don Juan Tamayo. El primero es de parecer, que habla aquel Autor del Lugar llamado hoi Rueda ſobre el Rio Ebro en Aragon; donde eſtà edificado un Monaſterio de Monges Ciſtercienſes con èſte miſmo nombre; fundando ſu parecer en que le llama *Rhoda* de *Celtiberia*, o *de la Eſpaña Celtiberia*: con lo qual ſe excluye el otro celebrado en toda la Antiguedad, llamado tambien Rhoda en la coſta del mar de Cataluña donde eran los Pueblos Indigetes, antiguamente, hoi Roſas. Don Juan Tamayo ſe opone a èſte parecer, i fundalo bien en que aquel Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota, no Rhoda; i no tiene mas deſviado origen que deſde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza, i ſu muger Doña Garſenda: como lo eſcrive Geronimo de Zurita en el *lib.* 1. de los *Anales*, *cap.* 9. I aſsi no pudiendo hablar deſte Lugar Dextro; queda averſe de entender que hablò del de Cataluña. Ofrecioſele luego a Don Juan Tamayo la dificultad que al Padre Bivar moviò a deſviarſe deſte parecer: nacida de que Dextro dice aſsi. *Rhodæ in Hiſpania Celtiberâ, &c.* i los Indigetes, o Catalanes de aquella parte mas Septentrional, i Oriental, donde hoi ſe vè el puerto de Roſes, caìan mui lejos de los Celtiberos. Pienſa Don Juan que ſatisface a eſto con decir, que los terminos de las Provincias pudieron variarſe: i que Eſtrabon dice que los Celtiberos aumentandoſe en poder, dieron ſu nombre a las Regiones todas que les caìan en contorno. Yo ſeguirè nuevo camino, i no porque ſoi deſeoſo de novedades, ſino porque quiero deſviarme de los que las ſiguen. El Inventor de Dextro, aunque curioſo, i eſtudioſo de la Geografia, errò algunas veces en ella. Eſcojan pues deſte di-

dilema que propongo la parte que quisieren sus aficionados. O quisò el falso Dextro, que los Martires fuessen de Rueda; o quisò, que fuessen de Roses? En entrambos pensamientos errò: en el primero, pues quisò dar antiguedad de tantos años antes al Lugar que fue fundado tantos años despues, como està dicho: en el segundo, pues pusò a Rhoda, o Rhodope en la Celtiberia cayendole tan desviada; i con aquella frase, *Rhodæ in Hispania Celtibera*, bien estraña a todos, i mucho a Dextro, que tan elegante, i Ciceroniano le pintan sus Memorias. Si importàra al intento que llevamos, responder al discurso de Don Juan Tamayo, a cerca de la extension del nombre de Celtiberia, nos detendrìamos a hacerlo. Pero no siendo necesario, serìa hurtar el tiempo al examen de las novedades, o falsedades de Dextro.

§. 38. *En Iturisa de España los Santos Martires Socrates, Dionisio, Victor, Zotico, Arcadio, Cesario, Severino: que con varios generos de tormentos consumaron su martirio en el tiempo de Diocleciano: a los quales se añadieron Christoforo, Antonio, Theonas, tambien atormentados variamente.* Assi Dextro en el mismo lugar. La memoria original destos Martires es la del *Menologio* de los Griegos. Ponelos en dos dias diferentes: a Socrates i Dionisio en 19. de Abril, i a Victor, Zotico, i los demas a 20. assi. *Eodem die Sancti Martyres Socrates, & Dionysius lanceis vulnerati martyrio functi sunt.* I en el dia siguiente. *Eodem die Sanctorum Martyrum, Victoris, Zotici, Zenonis, Acindyni, Cæsarii, Severiani, Christophori, Theonæ, & Antonini sub Diocletiano impio Imperatore martyrio coronatorum.* Por la buena regla que hemos puesto antes, i la que admiten todos los que han leido con atencion el Menologio, estos Martires son de Grecia, o del Oriente, pues en aquel libro se hace memoria dellos. I assi Pedro Galesinio con èsta fè, i noticia añadiò en su Martirologio ser estos Martires de Grecia assi en 20. de Abril. *In Græcia SS. MM. Victoris, Zotici, Zenonis, &c.* Pero sino parece que nos ayudò con todo lo que pudo el *Menologio*, declarando el lugar, ni menos el *Martirologio Romano* en los dos dias 19. i 20. de Abril; no por esso han de quedar los defensores de Dextro sin un desengaño mui claro en èste punto. En el *Menologio* dicho se pone antes de la memoria de los Santos Socrates, i Dionisio en el dia 19. de Abril la de Theodoro Martir, despues la de Santa Filipa su madre, i luego la destos Martires, assi. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Theodori apud Pergen Pamphyliæ, qui Imperatore Antonino & Præside Theodoro ligno afixus, ac suspensus tribus diebus vixit, & postea migravit ad Dominum, &c.* I luego. *Eodem die Sancta Martyr Philippa, S. Theodori mater gladio consumatur.* A que se sigue aquella clausula de nuestros Martires. *Eodem die Sancti Martyres, Socrates, & Dionysius, &c.* Como el Padre Higuera vio èstas Memorias divididas, le pareciò que podria hacer destos Santos Martires ultimos a su voluntad. Oiga pues, i los que le defienden, la verdad desto, que convencerà su mentira. A èste Martir Theodoro, entre otros modos de atormentarle que buscò el Presidente de Pamfilia llamado tambien Theodoro en tiempo del Emperador Antonino, fue hacerle atar a los pies de unos cavallos feroces, i a un carro que avian de tirar, para que arrastrandole le despedazassen. Egecutaronlo por mandado del Juez dos Soldados llamados, Socrates, i Dionisio (que eran los nuestros) i sucediò que milagrosamente el Martir con una fuerza oculta del Cielo se hallò libre de las ataduras, i los cavallos se despeñaron. Viendo los Soldados el milagro, se convirtieron, i juntamente con Theodoro fueron metidos en un horno encendido. Quitò Dios tambien la virtud al fuego, i con un rocìo del Cielo se apagò la llama, quedando los tres Martires dentro alabando al Autor destas maravillas. Pensò Theodoro, i hablò con sus Compañeros en que su Madre Filipa tres años avia estava en un destierro por causa de la fè, i encendido el Santo Mozo en un deseo ardiente de ver su Madre, clamaron todos tres a Dios que los consolasse con su vista. I aviendo quedado dormidos, al despertar hallaron a Filipa en su compañia, regocijandose todos conformemente en el Señor, i haciendole gracias. Lo qual sabido por

el

el Preſidente, los mandò ſacar de alli, i poner a Theodoro en una cruz, degollar a Filipa ſu Madre, i alancear a los dos Soldados, Socrates, i Dioniſio. Eſta es la Hiſtoria deſtos Santos Martires ſacada de los libros Eccleſiaſticos de los Griegos, que llaman *Menea*: como ſi digeſſemos *Menſales* que contienen el Rezado de aquella Chriſtiandad con toda la particion de Horas que uſamos los Latines, i con ellas ſus lecciones al modo nueſtro, ſacadas de la Eſcritura Santa, Homilias de Padres, Actas de Santos, todo mui dilatado; i no en la forma breve que eſtan eſtas Memorias Sagradas en el *Menologio*. No ſe han divulgado eſtos libros, ni traducido enteramente. El Padre Matheo Radero de la Compañia de Jeſus, bien conocido por ſu grande erudicion, i varios eſcritos, entre otros mui utiles, nos diò el que llama *Viridarium Sanctorum*, que imprimiò en Leon de Francia año de 1627. ſacado todo deſtos *Menos*, o *Menſales*, como èl dice en el *Prologo*. Tuvolos Henrico Caniſio, quando diò a luz el *Menologio*: en cuyo fin puſo una nota, i aviſo de que ſe los embiò Antonio Velſero, hermano de Marco (Patron que fue de los hombres doctos en Alemania en ſu tiempo) deſde Frinſinguen, impreſſos en Griego ſolamente: con cuya ayuda dice, que pudo dar corregido el *Menologio*, que no pudiera de otra ſuerte. Pedro de Halloix tambien en la *Prefacion* que hizo a ſus *Eſcritores de la Igleſia Oriental*, que diò a luz con ſus *Notas* con tanta aprobacion de los hombres doctos, confieſſa averlos viſto en poder de Florencio Vanderhaer, Canonigo de Lilla en la Provincia de Flandes: i imprimiò en aquella obra los Fragmentos de los Menos que tocan a los Santos Eſcritores, cuyas obras, Actas, i demas Memorias comprehende en aquella ſuya. He querido dar aqui eſta noticia deſtos libros: porque no ſe conocen vulgarmente. En aquella obra pues del Padre Radero, que es el *Viridarium Sanctorum*, en la *primera Parte* al dia 20. de Abril ſe lee aquella Relacion del martirio de todos eſtos Santos Martires con mucha mayor dilatacion que yo la he pueſto. De ſuerte que los Martires Socrates, i Dioniſio fueron Compañeros en el martirio de San Theodoro, i Santa Filipa ſu Madre en la Ciudad Terge de Pamfilia en la Perſequucion de Antonino. I el falſo Dextro penſò que podia afirmar ſin rieſgo, que eran Martires de Eſpaña en la de Diocleciano. No tiene declarada la parte donde fue ſu triunfo el Martirologio Romano que los pone en los miſmos dias 19. i, 20. de Abril. I aſsi hizo lo que ſuele el Autor de Dextro.

§. 39. *En el Yermo de Medellin en la Luſitania Theodoro el admirable.* Dextro en el miſmo año. Leiaſe en la primera impreſsion de Zaragoza *in Eremo Metallinenſi*: i con facil correccion enmendaron los Comentadores, i ſubſtituyeron en las otras ediciones. *In Eremo Metellinenſi*. El Inventor deſtas novedades iva leyendo el *Martirologio Romano*, i desfrutandole para ſus malos uſos: i como ſe hallò en el dia 20. de Abril, que hemos referido poco antes, encontrò alli otro Santo que le pareciò bien para traido a Eſpaña. Su memoria eſtà en el dicho dia deſta ſuerte. *Eodem die Sancti Theodori Confeſſoris, ab aſpera cilicii veſte quâ tegebatur, cognomento Trichinas, qui multis virtutibus præſertim adverſus Dæmones claruit, ex cujus corpore unguentum ſcaturiens, ægrotis ſanitatem impertit.* Eſte es Santo de Grecia. Lo primero, porque le trae el Menologio; i no los Latinos Adon, Uſuardo, ni aun los Modernos Maurolico, Equilino, Galeſinio. El Menologio tiene èſtas palabras. *Sancti Patris noſtri Theodori cognomento Trichina. Hic propter ærumnas, & vitæ duritiem, cui ſe ſubjecit, frigore & gelu propter Chriſtum ipſum vexatus, craſsâ & aſperâ veſte corpus tegebat; ex quo factum eſt, ut Trichinas cognomento appellaretur. Ob idque contra Dæmones poteſtatem accepit. Cumque ita vixiſſet, & ad Dominum, quem deſiderabat, migraſſet, omnibus fidelibus ſanitates confert, unguento ex Sancto ejus ſepulchro ſcaturiente.* Eſto dice el Menologio. I el Padre Matheo Radero en aquella obra que citamos ſuya poco hà, en una *Nota* que hace a la *Hiſtoria* del Santo Martir Theodoro, de quien ya digimos, advierte que en el miſmo dia ſe celebra èſte otro Santo Theodoro, llamado *Trachinas*: ha de decir *Trichinas*, como eſtà en el *Menologio*: la qual palabra ſignifica en Griego *El Peloſo*

del

del nombre Θριξ, τριξὸς, que es el pelo, o cabellos. I no solo el cabello humano, que es blando, i delgado, sino el pelo, o cerdas de qualquier animal. Hesiodo dijo *in Aspide*, que es pintura del Escudo de Hercules, hablando de un Javali

Ὀρθὰς δὲ ἐν λοφιῇ φρια τρίξας ἀμφί τε δφρη.

Rectis autem in vertice horret setis, circaque collum.

En el *capitulo VI.* del Apocalipsis, *versu* 12. es mui raro modo de comparacion decir, que el Sol se puso de color de un saco destas cerdas. καὶ ὁ ἥλιος μέλας ἐγένετο ὡς σακκος τρίξιν. Que la vulgata interpreta. *Et Sol factus est niger tamquam saccus Cilicinus*: como la translacion Arabica que vale lo mismo, que, *Niger tanquam cilicium setaceum.* I en la Siriaca lo que corresponde a, *Niger ut saccus pilorum.* Llamaron los Griegos *Cilicia* absolutamente, ciertas telas que se formavan de pelos de cabras, que por ser en aquella Region de Asia, mas gruessos, i largos, eran mas a proposito para los usos que servian, como era de empavesar, que hoi decimos, i cubrir los bordes de los Navios contra las armas arrojadizas del enemigo, i para formar dellas pavellones de Campaña. Virgilio hablando de las cabras, lo diò a entender en el *lib.* 3. de las *Georgicas.*

Setasque comantes
Castrorum in morem, & miseris velamina nautis.

I Avieno en la *Ora Maritima* copiandole.

Hirtæ heic capellæ, & multis incolis caper
Dumosa semper intererrant cespitum
Castrorum in usum, & nauticis velamina
Productiores, & graves setas alunt.

Nonio Marcelo en la palabra *Centones* trae èste lugar del *libro* 4. de las *Historias de Sisetana. Puppis Aceto madefactis centonibus integuntur: quos supra perpetua & laxè suspensa cilicia obtenduntur.* Assi enmendò este lugar Claudio Salmasio en las Excercitationes Plinianas, *pag.* 489. que trae otros de Plinio, del mismo Solino, de Asconio Pediano, de Servio: i èste de Hesiquio, que porque nos buelve a nuestro vocablo τριχινος, i interpreta con ella el *cilicia* pongo sus palabras Griegas: Τὰ ἐξ αἰγείων τριχῶν συωπιδρίμενα κιλικια. Idest. *Ex pilis caprarum cilicia.* Otro lugar ai de Procopio en el *lib.* 2. *De Bello Persico.* Προκαλύμματα ἐκ τραγείων τριχῶν ἃ δὴ καλοῦσι κιλικια. *Operimenta ex hircorum pilis, quæ vocant cilicia.* I otro de Ammiano Marcelino en el *lib.* 24. en donde su Comentador Lindembrogio trae otros de Josefo. Deste genero aspero de vestido deviò de usar el Santo Hermitaño Theodoro: i por èl le llamaron los Griegos Τρίχινος, como el Abad Stefano dèl Monasterio de San Sabas, a quien celebra con el mismo nombre de Trichinas, Juan Mosco en el *Prado Espiritual, cap.* 58.

§. 40. Agora pues quien podrà dudar que sea Santo de Grecia, pues el nombre con que le apellidavan era Griego: i aun el propio tambien de Theodoro: pues bien cierto es que si huviesse vivido en España, le pondrian el renombre en Latin, que era la lengua vulgar, i no en Griego: como ni se le pondriamos hoi los Españoles en Aleman, ni aun en Latin, si floreciesse en nuestra edad. Confirmase con llamarle el Menologio *Nuestro Padre*: lo qual usa con aquellos Varones insignes en santidad, i que tuvieron alguna dignidad en aquella Iglesia, o con los Padres de Monges: como se puede ver en todo èl.

§. 41. *En Cartagena de España San Felix Martir, i sus Compañeros.* Uno de los mayores atrevimientos del falso Dextro es aver querido hacer Martires de Cartagena de España a estos Santos, que por Patria, por martirio, por Patrocinio, son de Africa, i de Cartago la de aquella Provincia. I no escusa el atrevimiento lo que dio causa para èl. Es verdad que en los *Martirologios* se atribuye el triunfo destos Santos a Cartago: que no menos significa la de España que la de Africa. Pero fuera de la Razon general, de quien siempre se toma (como enseñan los Dialecticos) en el sentido, i por aquello que es mas famoso, el nombre que tiene dos sentidos, o dos cosas diferentes, que signifique: i que nuestra Cartagena no puede entrar en controversia en ninguna parte con la de Africa, i mucho menos en numero de Martires: en la qual excelencia i titulo la comparò Prudencio a Roma, como vimos

mos en ſu lugar; todas las razones que pueden concurrir para que los Martirologios que hablan de Cartago, haciendo memoria deſtos Santos Martires, ſe ayan de entender de la Africana, i no de otra, concurren en èſte punto a convencer al falſo Dextro.

§. 42. No sè por qual cauſa empezò èſta memoria, i podemos decir que acabò en San Felix, ſin averſe nombrado algun otro de ſus Compañeros, aſsi. *Carthagine Hiſpaniæ Felix Epiſcopus Matyr, & ſocii illius.* O que nueva noticia es aqueſta de hacer Obiſpo a Felix: porque los libros autenticos, que ſeñalan los nombres de toda èſta compañia triunfante, no ſolo no atribuyen tal dignidad a Felix, pero aun le nombran de los ultimos. No lo digo porque èſta graduacion ſea ſeñal de alguna diferencia, o mayorìa entre los Santos: pero hace novedad quando ſe halla a la letra el orden primero, que deviò de ſacarſe de las miſmas Actas Originales de los martirios; el qual ſe vè que conformemente ſiguen todos los Martirologios. El Romano antiquiſsimo dice en el dia 17. de Julio. *Carthagine Martyrum Scillitanorum Sperati, Narthali, Cythini, Beturii, Fœlicis, & aliorum ſeptem.* El Romano comun. *Carthagine natalis SS. MM. Scillitanorum Sperati, Nartali, Cythini, Beturii, Felicis, Aquilini, Letarii, Januariæ, Generoſæ, Beſiæ, Donatæ, & Secundæ, qui juſſu Saturnini Præfecti poſt primam Chriſti confeſſionem in carcerem miſsi & in ligno confixi, deinde gladio decollati ſunt.* Lo miſmo ſe halla en Beda, Adon, Uſuardo, Rabano, Notkero, i los Modernos, Equilino *lib. 6. cap.* 110. Galeſinio en èſte dia. Ninguno dellos hace Obiſpo a Felix: deſpues diremos a donde parece que ſe encaminò èſta circunſtancia añadida. Quando eſta razon no baſtàra, lo eſpecial que ſe llega de la patria de los Martires, convence aver ſido ſu martirio en Africa, pues ellos conſtàtemente eran de aquella Provincia: i ſi huvieran ſalido a otra, no lo callaran las Memorias Eccleſiaſticas, que nos conſervaron ſu glorioſa batalla, i corona. Llamanſe *Scillitanos*, que es lo miſmo que *Scillitenſes*, ſegun la diferente terminacion que ſolian tener eſtos nombres Patrios: i deſte Pueblo que era Obiſpal ai mencion en la *Collacion Cartaginenſe* que ſe tuvo con los Donatiſtas en tiempo de San Aguſtin, i ſe imprimiò en el 1. *tomo de los Concilios.* En ella en la *pag.* 819. de la edicion de Paris de 1636. de Severino Binio ſe halla nombrado el Obiſpo deſta Ciudad aſsi. *Squilacius Epiſcopus Eccleſiæ Scillitenſis Carthagine conſtitutus, &c.* Juntaronſe en uno todos los Obiſpos de Africa, i fueron condenados los Donatiſtas: como parece de la miſma Collacion, i de las Hiſtorias todas de aquellos tiempos. Tambien en la Carta Sinodal de la Provincia de Africa Proconſular eſcrita a Paulo Patriarca de Conſtantinopla, la qual ſe leyò en el Concilio Lateranenſe celebrado en tiempo del Papa Martino Primero en el año de nueſtra Redencion de 642. que ſe halla en el 4. *tomo* de los Concilios *pag.* 665. i la Carta en la *pag.* 681. ſe lee èſta firma entre otras de los Obiſpos de aquella Provincia. *Pariator Gratia Dei Epiſcopus Sanctæ Eccleſiæ Scillitanæ.* El nombre deſta Ciudad nos le dice Notkero en la memoria que hace deſtos Martires aſsi. *Qui ſub Saturnino Præfecto de Civitate ſua Scylla Cartaginem perducti, &c.* El Padre Carlos de San Pol en ſu *Geografia Sacra*, la nombra *Scillata.* I los Eſpañoles devemos tener mui conocida èſta Ciudad de Africa: porque deſde ella paſsò a Eſpaña San Cucufata el Martir de Barcelona: como conſta de los *Martirologios* de Beda, i Adon, en el dia 25. de Julio. Beda dice, *Ex Civitate Scillitana Oriundus*; Adon, *Ex Civitate Sillitana*: i ſus Actas que trae Surio en el *tomo* 4. en èſte dia refieren èſte nacimiento del Santo en la Ciudad Scillitana deſde donde en compañia de San Felix el glorioſo Martir de Girona ſe fue a Ceſarea, Ciudad Maritima de la Mauritania a eſtudiar: i deſde alli ſe embarcaron los dos a Eſpaña donde adquirieron las coronas del martirio, el uno en Girona, i el otro en Barcelona. El Himno del *Breviario Gothico* les dà el miſmo origen hablando del Santo Martir Cucufas.

Munus hoc clarum tibi Scillitana
Civitas miſit, dedit & Beatum
Quoque Felicem populis Gerundæ
Sorte colendum.

§. 43. En Eſpaña al contrario no tenemos, ni tuvimos Poblacion deſte nom-

nombre con quien ſe pudieſſe equivocar la patria deſtos Santos: ni ſe han arrojado a decirlo los que mas ſe adelantan en defender èſta novedad mal fundada. Confirma eſto el afirmar el Cardenal Baronio, que tenia las Actas deſtos Santos en ſu poder en aquella miſma ſencillez que ſe eſcrivieron por los Notarios, cuyo oficio era reducir a eſcrito lo que paſſava en las cauſas de los Martires. I que dellas conſta ſer Cartago la de Africa en donde ſe celebran. En el qual teſtimonio no puede aver error, ni engaño, ſiendo de quien es. Como Santos naturales de Africa los celebrò ſin duda San Aguſtin en un *Diſcurſo*, o *Tratado* que le atribuye Poſidio deſte argumento en el *Indice* de las obras que eſcrivio eſte Dotor Santiſsimo. El *Breviario Toledano*, o *Mozarabe* hace memoria de Sperato, i de ſus Compañeros: i en el *Himno* dice bien claramente eſto miſmo.

Hunc Urbs præpollens Africæ
Carthago ſervat Martyrem, &c.

§. 44. Deſpues bolveremos a èſte *Himno*. Su tranſlacion en los años ſiguientes deſde Africa fue, no de Eſpaña. El ſanto cuerpo de San Sperato fue llevado a Francia deſde Africa juntamente con el del Martir, i Iluſtriſsimo Obiſpo Cartaginenſe, San Cipriano, i la cabeza de San Pantaleon, aviendolo pedido el Emperador Carlo Magno al Ammira de los Sarracenos Aaron en el año de 802. o, 806. Refierelo Adon en el *Chronico, año* 806. Sigeberto Gemblacenſe año 802. Adon en el *Martirologio* en el dia 17. de Julio, i el que hizo las *Addiciones* a Uſuardo, (que diſtinguiò Juan Molano de lo antiguo, i original deſte Autor) en el ſuyo: con los Modernos.

§. 45. Añado que el llamarlos todas las Memorias que ai ſuyas, a eſtos Iluſtres Martires, no con otro nombre, que el de Martires Scillitanos, convence aver recibido el martirio en ſu miſma Ciudad, o a lo menos en la Metropoli, i Cabeza de ſu Provincia, qual era Cartago del Pueblo Scillitano: en dõde por diſtinguirlos de otros Martires, q̃ en tan crecido numero viò triunfar de la Idolatrìa, i de ſus Miniſtros aquella famoſa Ciudad, les conſervaria el nombre de ſu patria natural; aunque lo comun es tomar apellido eſtos ſagrados Confeſſores de la verdadera Fè, del lugar en donde padecen. I puede ſer que no fueſſe ſu martirio en la miſma Ciudad de Cartago, ſino que ella los celebraſſe como Metropoli, i a ella ſe le atribuìan. Pero, ſi huvieſſen padecido en Cartagena de Eſpaña, no tiene duda que paſſarìan eſtos Martires por la regla comun de ſer llamados, de Cartagena, i no Scillitanos: el qual nombre les atribuyen, como he dicho, todos los Autores. Hemos viſto los *Martirologios*. Poſidio llama a aquel Sermon de San Aguſtin que digimos. *Per natalem SS. MM. Scillitanorum.* Victor Obiſpo Uticenſe *lib.* 1. de *Vandalica ſuperſtitione in Africa*, dice aſsi. *Et, ut de neceſſariis loquar, Baſilicam Majorem, ubi Corpora SS. MM. Perpetuæ atque Felicitatis ſepulta ſunt, Celerinæ, vel Scillitanorum, & alias quas non deſtruxerunt, ſuæ Religioni licentiâ tyrannicâ mancipaverunt.* De la miſma ſuerte hablan Adon en el *Chronico*, i Sigeberto en los lugares citados.

§. 46. Tanta fuerza de autoridad, i de razon, mal pueden contraſtarla pocos Modernos, que concibieron error en hacer la relacion della: porque, ſi ſe mira bien, entre muchos que tienen una opinion errada, aquel ſolo que ſe deſviò el primero del camino derecho, i que hizo errar a los que le ſiguieron creyendo que acertavan, es el que deve ſer arguido, i examinado. El Obiſpo Cabilonenſe en ſu *Topografia* en la palabra *Carthago nova*, *Hiſpaniæ Civitas*, pone en èſta Ciudad el martirio deſtos Santos: a quien parece que ſiguiò ſin mas examen el Abad Franciſco Maurolico en el dia 17. de Julio: i vèſe eſto ſer aſsi en que el miſmo confieſſa en ſu *Epiſtola Dedicatoria* deſte libro, que ſe ayudò, i valiò mucho deſta *Topografia*, i fue èl quien primero la imprimiò con ſu *Martirologio*: aviendoſe antes dado al molde algunas veces con la *Geografia* de Tolomeo. Antes de Maurolico beviò en la fuente del Obiſpo Cabilonenſe el miſmo yerro, Lucio Marineo Siculo, que cuenta a eſtos Martires entre los de Eſpaña, haciendo titulo particular dellos en el *libro* 5. *de las Coſas de Eſpaña*. I lo miſmo el Arcediano de Ronda en los *Santos de Eſpaña*. A Marineo ſiguiò Frai Juan de Marieta, de quien el miſmo con-

confieſſa que tomò èſta noticia, en el *libro 2. de los Santos de Eſpaña, cap.* 73. Deſta manera ſe avia eſtendido de unos a otros èſte error; quando el fingido Dextro tomò a ſu cargo el apoyarle con autoridad mas poderoſa, a quien ſiguieron los que deſpues eſcrivieron en Eſpaña, i Don Juan Tamayo el ultimo en el *tomo* 4. de ſu *Martirologio* a 17. de Julio. Todos ſe engañaron; ſolo Dextro es el que quiſo engañar. El Obiſpo Cabilonenſe tiene muchos errores. Baſtanos por agora el que en lo immediato antecedente a la memoria deſtos Martires, tiene, de hacer Toledano a San Fulgencio Ruſpenſe, fabula a que tambien quiſo hacer eſpaldas el Inventor de Dextro, i convenceremos en ſu lugar. Son otros yerros ſuyos, que a San Melquiades Papa, le hace natural de Mantua de los Carpetanos, en la palabra *Mantua*: i de Tucca Ciudad de Africa en la palabra *Tucca*. A nueſtro San Eugenio Obiſpo de Toledo que murio Martir cerca de Paris, le hace Obiſpo de Toloſa, i ſuceſor de Saturnino, en la palabra *Toloſa*. Hace a San Lorenzo natural de Valencia: i otros no pocos. Fuera de que hallo en èſta obra algunas Adiciones que ſe han añadido al contexto del Autor: i vèſe en que contienen aquello que no es de ſu tiempo, ſino deſpues: como es lo que ſe eſcrive de los Martires de Inglaterra en tiempo de Henrico Octavo el año de 1535. que ſucediò ochenta años deſpues de la muerte del Obiſpo Cabilonenſe en la palabra *Londinum*: i en los Lugares *Sabæ*, *Sapolus*, *Sanis*, *Tharſus*, ai hecha mencion, i reflexion ſobre el miſmo Autor deſta *Topografia*: que deven de ſer *Addiciones* de el Abad Maurolico. Aviendo tales deſcuidos en èſte libro, i conſtandonos, que le ſigue, i copia el Maurolico, i que Marineo Siculo yerra tambien mucho por no aver tenido entera noticia de las coſas de Eſpaña, i que tuvo a quien ſeguir, i por quien engañarſe en el Obiſpo Cabilonenſe, i aſsi miſmo que a Marineo traſladò Frai Juan de Marieta, i a todos eſtos creyò Don Juan Tamayo, porque pènsò que lo apoyava el verdadero Dextro; no tiene que turbarnos en el punto de la verdad que ſeguimos con los Autores autenticos, i antiguos, i con la fuerza de razones urgentiſsimas, que ſe han ponderado, la poca fè que hacen quatro Modernos, porque uno errò, i los otros le ſiguieron.

§. 47. Con todo eſſo procura Don Juan Tamayo ſatisfacer a las razones del Cardenal, que ſon las que ya quedan pueſtas arriba: i noſotros haciendo ſu cauſa, i la de la verdad; moſtraremos la poca razon que èl tiene, i la poca fuerza, o ninguna de aquellas de que ſe vale. Dice que el Himno del Breviario Iſidoriano, ſi ſe entiende bien, prueva el martirio en Eſpaña, i que aviendo muerto en ella, fue traſladado el Cuerpo del Santo Martir Sperato, que es de quien habla principalmente el Himno, a Africa. Veamoſle, que èl moſtrarà mejor, como deve ſer entendido.

1. *Sperati Sancti Martyris*
2. *Palmam virtutis inclytam*
3. *Alternis invicem choris*
4. *Hymnis canamus myſticis.*
5. *Hunc Urbs præpollens*
6. *Carthago ſervat Martyrem,*
7. *Amplectiturque Occiduus*
8. *Chriſto dicatus populus.*
9. *Floret eximiis ejus*
10. *Hic tumulus virtutibus,*
11. *Et paſsionis gloriam*
12. *Amplificant miracula*
13. *Hic ſacris cum ſodalibus*
14. *Dum cogitur ad victimam,*
15. *Negavit ſeſe fortiter*
16. *Thura libanda Idolis, &c.*

§. 48. Dice Don Juan Tamayo, que el 5. i, 6. Verſos afirman eſtar en Cartago de Africa el cuerpo del Martir Sperato por aver ſido traſladado a ella de Eſpaña. I los dos que ſe ſiguen, que es 7. i, 8. declaran la veneracion que tuvo en Eſpaña el Santo, a la qual cree que llamò San Iſidoro, (o qualquiera otro que aya ſido Autor del Himno) *Orbe*, o *Mundo Occidental*: I èſta veneracion a cauſa del martirio en ella; del qual habla immediatamente diciendo que florece ſu tumulo en Eſpaña con milagros, i que en ella adquiriò la corona del martirio. Don Juan no entendiò el Himno, ni diſcurre bien. No diſcurre bien, porque, aunque ſe huvieſſe de entender

der por Eſpaña el Mundo Occidental, ſe contradice en lo que ſupone, i en lo que explica. Si el nombre relativo *hic* del 10. *verſo* adgetivado con el *Tumulus*, ſe ha de referir a lo que immediatamente ha dicho, que es el Orbe Occidental de Eſpaña; como puede ſer que el ſepulcro del Martir florezca con milagros en Eſpaña, ſi eſtava ya ſu cuerpo en Cartago de Africa, como ſupone Don Juan? I ſi el Tumulo ſe ha de referir a Africa, como parece; porque hemos de bolvernos a Eſpaña con el otro adverbio relativo *hic* del *verſo* 13. diciendo, que fue acà el martirio. Eſtos afeites facilmente ſe le caen del roſtro a la mentira, i queda con ſu obſcuridad, i falſedad nativa. *Orbis Occiduus* no ſe llama alli Eſpaña ſolamente, ſino toda aquella parte del Orbe Romano, que no era Imperio Oriental: i habla San Iſidoro (ſi es el Autor èſte Santo en aquel eſtilo) de la Hierarquia Eccleſiaſtica que obtuvo deſde la primitiva Igleſia ſegun la qual los dos Patriarcados de Alejandria, i Antioquia, a que ſe añadio deſpues el de Conſtantinopla, cuyos ſubditos hablavan la Lengua Griega, componian la Igleſia que llamavan Oriental, i el Patriarcado Romano, a quien eſtavan ſugetas, tambien por razon de Patriarcado, todas las Provincias Occidentales, i con ellas la parte de Africa, que llamaron Provincia de Africa propia: cuya Metropolis fue Cartago, i las que la ſeguian a la parte de Occidente en todas las quales ſe hablava la lengua Latina, ſe entendia ſer Igleſia Occidental. Eſto es tan notorio, que parece otioſo citar la Noticia o Deſcripcion de los terminos que tenian los Santiſsimos Patriarcas, o Sedes Apoſtolicas: la qual ſacò a luz en el Griego Original, i con interpretacion Latina el Abad Fulienſe, Frai Carlos de Santo Paulo al fin de ſu *Geografia Sacra*. Lo miſmo ſucedia en lo Politico: Quando anduvo dividido el Imperio Romano en dos Principes, ſiempre tocaron al Emperador de Occidente las Provincias de Africa, como ſabe el que ha leido las Hiſtorias Romanas: i èſta diviſion haciala principalmente la vecindad de Roma, Cabeza del Imperio Occidental frontero de la qual ſe entiende aquella parte de Africa, i eſtuvo ſituada Cartago, i no menos lo hace el uſo comun entre las dos de la lengua Latina, lo que importa mucho para la union de los Imperios, i buen govierno, i adminiſtracion de la Republica. Dice pues San Iſidoro, que por aver muerto en Cartago de Africa San Speràto, todo el Orbe Occidental, eſto es, la Igleſia Latina venera ſu memoria, i el tumulo que florecia con milagros, ſegun añade, es el miſmo ſepulcro del Martir, que tuvo alli donde le martirizaron, i donde eſtuvo haſta ſu tranſlacion a Francia: con que todos aquellos relativos miran al lugar ſeñalado que nombrò immediatamente; que es Cartago, la qual es tambien Orbe Occidental en aquel ſentido, como lo es Eſpaña, i Italia, i otras Provincias. Eſta es la explicacion de aquel Himno, el qual favorece con toda claridad la comun ſentencia de los Martirologios en favor de Africa.

§. 49. Haſta aqui avia yo diſcurrido, lo mas conforme a la leccion de aquel Himno, que nos diò impreſſo Don Juan Tamayo, quando llegò a mis manos el Oficio Mozarabe: i conſultandole, hallo que en èl ſe lee mui diferentemente el Himno. La culpa echaremoſſela al que ſe le diò errado. Dice aſsi, a 21. de Julio.

Sperati Sancti Martyris
Palmam virtutis inclytam
Alternis invicem choris
Hymnis canamus myſticis.
Hunc Urbis propollens Africæ
Carthago ſervat Martyrem,
Amplectiturque Occiduus
Chriſto dicatus populus.
Floret ejuſdem tumulus
Eximiis virtutibus
Ut paſsionis gloriam
Amplificent miracula.
His * ſacris cum ſodalibus
Dum cogitur ad victimam
Negavit ſeſe fortiter
Thura libanda Idolis.
Exclamat namque protinus
Chriſti Miniſter: Ego ſum,
Quoſque videtis ſocios
Tales adeſſe credite.
His dictis Præſul impius

* Parece mejor, *His*

Commotus irâ infanit:
Ferire jubet gladio
Colla piorum Martyrum.
Poſt hoc tropheum Fidei
Evolaverunt animæ
Petentes Patris ſolium;
Pares coronas capiunt.
Sicque gerentes ſtigmata
Chriſti in carne propria
Conformes facti ſunt Chriſto
Cœleſti Regno ac præmio.
Deo Patri ſit gloria
Ejuſque ſoli Filio
Cum Spiritu Paraclyto
Regnans per omne ſæclum.
Amen.

§. 50. No aviendo en el Himno pues los verſos que le atribuye Tamayo que ſon aquellos dos:

Floret eximiis ejus
Hic tumulus virtutibus,

que ſon toda ſu prueva: antes leyendoſe tan diferentemente, aſsi:

Floret ejuſdem tumulus
Eximiis virtutibus
Ut paſsionis gloriam
Amplificent miracula.

§. 51. Queda claro, todo el ſentido del Himno, que es decir, que, aunque el cuerpo del Santo Martir ſe guarda en Cartago, ſu memoria es venerada en Eſpaña. (Aſsi entiendo mejor el *Orbis Occiduus*, Orbe Occidental, pareciendo mas conforme a buena razon que lo entendieſſe aſsi, quien quiſo dejar en el Himno razon de ſer el Santo Martir venerado en Eſpaña, i rezarſe de èl acà) Dice deſpues que ſu ſepulcro florece con milagros, que hacian mayor la gloria del martirio. Paſsa deſpues a referirle, i ſus circunſtancias. Eſto todo hace por la verdàd que defendemos de ſer los Martires de Africa, aver padecido allà, i eſtar en Cartago ſu ſepulcro. Dirè Yo agora la razon eſpecial, que pudo aver para que en Eſpaña ſe rezaſſe deſtos Santos. Aunque la general baſtava de ſer Martires tan famoſos, como baſta en otros muchos Santos eſtrangeros, que en èſte Oficio Gothico tienen rezo particular, de quien ya hemos dicho en otra parte. Sin duda la huvo eſpecial por tener en Eſpaña algo de ſus Reliquias. Dicelo una Oracion que ai en las Viſperas del Oficio propio, que ſe lee en el Breviario: i es èſta. *Deus exultatio & palma Sanctorum Sperati, vel Comitum ejus Martyrum tuorum, exaudi nos ſupplices tuos & præſta, ut quorum in tuo amore RELIQVIAS veneramur, & emolumenta recolimus, eorum meritis ab omnibus malis liberari, & conſervari mereamur.* Amen. I quando eſto no fueſſe, ſeria lo que ſucedia con el glorioſo San Cipriano, Martir tambien de Africa, que celebravan con Miſſa, i Oficio propio nueſtros Godos, i en una Oracion de la Miſſa ſe lee aſsi. *Illius quippe glorioſos cineres retinet Africana Carthago: ſed lingua toto pene claret in mundo. Unde quia hic vir, etſi loculo teneatur in corpore, beneficiis tamen patet ubique. Te rogamus, &c.* Que ſe tomò de aquellos verſos de Prudencio en ſu Himno.

Et proprius patriæ Martyr; ſed amore
& ore noſter:
Incubat in Lybia ſanguis, ſed ubique
lingua pollet.

§. 52. Aſsi pudo aver llegado a Eſpaña la devocion de aqueſtos Martires, aunque fueſſen eſtraños della. No ſabrè con todo eſſo dar la razon de una diferencia que ai entre el Miſſal, i Breviario Mozarabe. I es que en el Miſſal tienen Miſſa propia eſtos Santos a 16. de Noviembre, i en el Breviario tienen ſu Oficio propio a 21. de Julio. I eſto ſobre ſer ſu dia propio en el Romano a 17. deſte miſmo mes de Julio.

§. 53. Trae luego Don Juan unas Actas deſtos Martires que dice las ſaca de unos Breviarios antiquiſsimos de la Santa Igleſia de Sevilla, i otras: en las quales Actas pone el martirio, i la patria de los Santos en Cartagena de Eſpaña. No diràn tal los Breviarios, ſi ſon de la antiguedad que dice: i no diciendolo, es faltar a la fidelidad que deve guardar un Hiſtoriador, aviendo prevenido que las ſacò de aquellos Breviarios, gloſſarlas deſpues, i añadirlas a ſu modo, ocaſionando con eſto que crean algunos que aquella circunſtancia del martirio, i Patria en Eſpaña la ponen con las demas aquellos libros, a cuya relacion ſe deve reſpeto, i veneracion.

§. 54. Hemos fundado con baſtantes razones la verdad de los Martirologios antiguos, i la falſedad de Dextro a quien le plugo en nueſtros dias reſucitar, i renovar el error de los Moder-

dernos. Pero dice el Padre Frai Francisco de Bivar que no hemos hecho nada: porque Dextro no habla aqui destos Martires San Sperato, i sus Compañeros: sino de San Felix Obispo, i los suyos, en numero 20. de quien hace memoria el Romano en el dia 23. de Marzo: si no son otros de quien se acuerda en el dia 3. de Febrero. La primera memoria dice assi. *In Africa S. Fidelis Martyris. Ibidem Sancti Felicis & aliorum viginti.* Cita aqui el Cardenal en las *Notas* a *Beda*, i *Vandelberto*, que hicieron la misma mencion. La segunda memoria a 3. de Febrero es esta: *Ibidem* (en Africa, de quien va hablando) *SS. MM. Felicis, Symphronii, Hippolyti, & sociorum.* Dice aqui el Cardenal que hallò estos Martires en un antiquissimo egemplar del Martirologio. No sè por qual razon el Padre Bivar se aparto en este su sentimiento de todos los demas Comentadores, o defensores de Dextro: ò què mas señas traen estos Martires que los otros sobre quien hemos discurrido largamente para ser tenidos por los de quien se hizo esta memoria. Aunque el Padre Bivar leyò con tanta diligencia, i atencion a su Dextro, juzgandole verdadera i sencilla memoria de aquella antiguedad venerable, no cayò nunca en la malicia, i estilo de quien le supuso, i vendiò por bueno, siendo fingido. Raras veces se atrevio su Autor, a oponerse cara a cara a la fe de los Escritores antiguos: hizolo quando hallò en ellos alguna entrada para la equivocacion, o la duda. Diciendo el Martirologio, que estos Santos, que se celebran a 3. de Febrero, i a 23. de Marzo padecieron en Africa, cerraron la puerta a qualquiera otra novedad que quisiesse introducirse: i assi no entrò por aqui el falso Dextro; sino por la otra puerta que hallò abierta en la equivocacion, que parece encierra en sì la otra memoria de San Sperato, i sus Compañeros, nombrando a Cartago solamente. I animòse a querer turbar èsta verdad, con ver que ya algunos Autores Modernos avian descaminadose della. Esto es lo que hace siempre este enemigo de la luz, indigno hijo de quien en el nombre, i en las obras fue claro, i ardiente fuego de la Iglesia, i cuyo resplandor han bevido tantos verdaderos hijos suyos en seguimiento de la verdad, para professarla, i enseñarla.

§. 55. Acabarè lo que toca a estos Santos con advertir, que no parò la temeridad del Pseudo-Dextro, en lo que se ha ponderado: antes passò a querer que se entendiesse, que aquel Santo Martir Felix, de quien entre los otros se hace memoria, fuesse Obispo. Assi lo dice. *Carthagine Hispaniæ Felix Episc. Martyr & socii illius*: siendo assi, que no lo fue: porque a averlo sido, no lo callaran los Martirologios, ni lo pusieran en tan inferior lugar, prefiriendole otros que no tuvieron aquella dignidad. Tampoco lo dicen los demas Autores que citamos, en quien ai mencion de su martirio. Solo Dextro lo dice. No sabrè decir a que parte mirò su Inventor, o que Obispo es este Felix de Cartagena, o de otra parte, que nos quiso introducir en la Iglesia de Espaòa. Podrìamos sospechar que es el Accitano, o de Guadix, que presidiò en el Concilio Iliberitano: i que a este quiso hacer Martir en Cartagena: porque Yo veo que tuvo mucha cuenta con los Obispos que intervinieron en este Concilio. Pero Juliano que es interprete de nuestro Dextro, desvanece èsta congetura, diciendo assi en el *num.* 132. de su Chronico: *XXIV. Aprilis Carthagine Spartaria Sanctus Felix Episcopus ejusdem Civitatis, qui in Persequutione Diocletiani passus est.* Sin duda està errado el dia: porque en el 24. de Abril no ai memoria de Martir Felix. Ai Santo del nombre a 23. de Marzo: pero con expression de que padeciò en Africa èl, i veinte Compañeros suyos. I assi mismo ai otros Martires assi llamados, i con las señas de ser de Africa. Ai memoria de Felix Obispo, i Compañeros a 24. de Otubre: pero llàmase Obispo de Africa, i por las Actas consta què lo era del Pueblo nombrado *Tibirense*: como nota Baronio, que deve leerse. I deste se sabe que padeciò en Venosa de la Puglia. No hallo de muchos Santos Martires del nombre a quien poder adjudicar el pensamiento de Juliano.

§. 56. *En Toledo, i en Sevilla memoria de San Felix Diacono Toledano, que padeciò martirio en Sevilla siendo Presidente el cruel Daciano.* Dextro en el mismo

mo año. No puede darſe por menos ſervida la Santa Igleſia de Toledo, de que la Santa de Sevilla, que eſtà en poſſeſsion del ſegundo nacimiento deſte ſagrado Martir, que es ſu muerte glorioſa, quiera adjudicarſe tambien la dicha del Primero en que nacio al mundo para tan felice ſuerte. A lo menos no ſabiendoſe la otra patria del Santo, la Ciudad que es celebrada por ſu triunfo es ſiempre la que tiene mejor derecho a la pretenſion de ſer ſu Patria. Porque el hacerle de Toledo, i Arcediano de ſu Igleſia, no tiene mas fundamento que averlo querido decir aſsi el Autor de Dextro, i de Maximo: los quales hacen memoria deſto. I hallò ocaſion para inventarlo en un yerro de Frai Juan de Marieta: cuyas palabras en el *lib.2.c.99.* ſon eſtas. *Ceſar Baronio pone en ſu Martirologio aprobado por el Papa Gregorio XIII. por Martir de Eſpaña a un Diacono llamado Felix: i dice que en el Breviario Toledano ſe lee dèl; i aſsi lo pone por de Toledo. I no he podido averiguar otra coſa dèl. El dia que le ſeñala es a los dos dias del mes de Mayo.* Es error, como digo, del Padre Marieta: porque en el *Martirologio Romano* no ſe hace mencion de Toledo, ni en las *Notas* dèl tampoco. El texto antiguo a 2. de Mayo. *Hiſpali Sancti Felicis Diaconi & Martyris.* I el Cardenal en las *Notas. De eo item in Breviario Toletano, ubi plura in ejus Officio Eccleſiaſtico.* Por el Breviario Toledano entiende aqui el Iſidoriano, o Mozarabe, en donde ai Oficio propio deſte Santo Martir; pero de alli no ſe puede ſacar circunſtancia de ſu martirio: como reconoce el Padre Bivar: i Don Juan Tamayo en el dia 2. de Mayo, en donde trae algunas oraciones de aquel Oficio, hecho a lo que ſe puede creer por San Iſidoro, que como Prelado de Sevilla, hizo lugar al Santo Martir de ſu Igleſia en el Rezado Gothico que compuſo: bien que tampoco en ſu tiempo devia de aver mas noticia dèl de la que hoi tenemos: pues alli no ſe halla.

§. 57. Ni ai mejor razon que el ſilencio del Padre Higuera en èſte lugar de la *Hiſtoria de Toledo* en que tratò de la Perſequucion de Diocleciano, para inferir dos coſas. Una es, que en ningun libro, ni Memoria de aquella Igleſia la ai hecha de que huvieſſe alli nacido San Felix, i tenido la dignidad que dicen en ella. La ſegunda, que èſtas que ſe atribuyen a Dextro, i a Maximo, ſon ſupueſtas, i formadas deſpues que ſe eſcrivio la *Hiſtoria.* Porque, ſi no fueſſe aſsi lo que inferimos, còmo podia faltar a la Comemoracion de tan Iluſtre hijo de Toledo, i Ciudadano ſuyo el Padre Higuera? Tal, que dice el miſmo Dextro, que compuſo, i formò los Canones del Concilio Iliberitano en Compañia de Oſio el gran Obiſpo de Cordova, en el año 301. I Maximo en el de 612. que embiado a Sevilla por ſu Prelado, i Arzobiſpo de Toledo Melancio, cuyo Arcediano era, recibiò el martirio en aquella Ciudad: a que ſe añade la noticia que el miſmo Dextro dà en èſte lugar, que examinamos, diciendo que era celebrado el dia de ſu martirio en Sevilla, i en Toledo por ſer Diacono deſta Igleſia. Esfuerzaſe mucho el Padre Antonio de Quintana Dueñas en los *Santos de Toledo*, a probar que no tiene contradiccion el llamarle Dextro, Diacono Toledano; i Maximo, Arcediano. Poco nos importa que ſe contradigan, o no. Aſsi no ſe opuſieſſen a la verdad. I ſi ſe hallò en el Concilio Iliberitano, i tuvo tanto lugar, i eſtimacion en èl; còmo no ſe halla ſu nombre entre los Preſbiteros que alli ſe nombran? Todo ſe lo hemos de creer a Dextro?

§. 58. Pero ai tambien un Epigramma en favor de la Patria, i dignidad en Toledo deſte Martir, que Don Juan Tamayo produjo de ſu celebrado Manuſcrito Gothico de verſos diferentes. Claro es, que ſiendo èſta materia improbable, avia de preſentarſe el teſtigo que tiene Don Juan Tamayo prevenido para caſos ſemejantes, ſin que èſte jamas aya dicho ni una palabra en aquellos que tienen por sì la verdad, o la probabilidad.

CAPITULO III.

SE PROSIGUE EL MISMO aſſunto.

§. 1. SIguenſe las Memorias de Santa Engracia, i los diez

diez i ocho Martires ſus Compañeros en el martirio. De los Innumerables, de Zaragoza, i de Santa Leocadia, de quien (porque hace relacion de ſu Vida nueſtra *Hiſtoria* como de Ciudadana de Toledo) hablaremos deſpues examinando lo que dice, i deja de decir. Dejo tambien aqui la mencion del martirio de los inſignes Martires de Avila, San Vicente, i ſus hermanas Sabina, i Criſteta: porque no es mi intento reſucitar la controverſia que ai entre Evora de Portugal, i Ebora de la Carpetania, que hoi dicen Talavera: aunque Dextro determina en favor deſta ultima. Haga juicio el que quiſiere, deſta materia viendo lo que tan copioſamente, i con tanta erudicion diſputaron en ella el doctiſsimo Andres de Reſende, i el Canonigo Bartholomè de Quevedo. Dura la Carta del primero impreſſa entre ſus obras, i deſpues en el 3. *Tomo de la Eſpaña iluſtrada*: i lo que todos los Modernos que tocaron eſte punto, dejaron eſcrito en èl.

§. 2. Sigueſe una clauſula en que quiſo el falſo Dextro componer entre sì dos opiniones de los antiguos, i modernos *Martirologios*: i es lo que ſuele hacer quando no quiere romper, con la autoridad que ſe arroga en tales materias, por la de los antiguos a quien ſe deve tanta atencion. Los Martires Parmenio, Helimena, i Chriſotelo Presbiteros, con Lucas i Mucio Diaconos, padecieron en Perſia a los 23. de Abril. Conſta eſto de ſus Actas, ò Memoria que ſe halla entre las de los Santos Martires Abdon, i Senen: i eſtas en el Preambulo de las de San Laurencio, en Surio en el *Tomo* 4. a 10. de Agoſto. Son de las mas graves, i authenticas que ſe hallan entre todas las deſte genero, i ya ſe ſabe quanto credito tienen las que traen el caracter de antiguedad, que èſtas: pues ſin duda es el miſmo eſtilo, i palabras que al tiempo de padecer los Martires, i del miſmo proceſſo de ſu martirio tomavan los Chriſtianos que tenian el oficio de Notarios, i eſtavan diputados para èſte miniſterio. Veaſe deſte genero de Actas, i de la veneracion que merecen, al miſmo Ambroſio de Morales en la Prefacion al libro nono. En ellas ſe refiere que el Emperador Decio yendo a la guerra de Perſia, martirizò entre otros Chriſtianos a Polichronio Obiſpo de Babilonia, i apriſionò a eſtos tres Presbiteros ſuyos, Parmenio, Elimas, i Chriſotelo, i dos Diaconos Lucas, i Muco: a los quales hizo llevar conſigo deſde aquella Ciudad a Corduba donde paſsò, i alli los ſentenciò a muerte, i ſe egecutò el martirio: i por aver enterrado ſus cuerpos ocultamente dos Cavalleros de Perſia llamados Abdon, i Sennes, fueron delatados al Emperador, el qual los hizo traer en priſion haſta Roma a donde bolviò, i entregar a Valeriano ſu Prefecto por cuyo mandado les fue quitada la vida. A eſto ſe ſigue en un miſmo contexto lo ſucedido en el martirio de San Sixto Papa, i de San Lorenzo: de ſuerte que es el mas calificado teſtimonio que ſe puede deſear para entender con toda certeza que fue el martirio en Perſia. Sobre ſeñalar el lugar en aquella Provincia ai diferencia; el Martirologio Romano antiguo, Adon, Notkero, todos en el dia 22. de Abril: i el Obiſpo Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 79. dicen que el Lugar ſe llama *Cordula*. El Romano comun, Beda, Uſuardo, Rabàno, Hermano Contracto en el *Chronico* al año 250. i los modernos Galeſinio, i otros, nombran el Lugar *Corduba*. El Abad Maurolico apartandoſe de todos, le dà un mui eſtraño nombre, que es *Chorodua*. Deve de ſer error del molde. Si huvo Ciudad *Corduba* en Perſia, no ſe ſabe por otros teſtimonios que los referidos de los Martirologios. De *Cordula* no ai tampoco memoria en ella, ſino en Capadocia, de quien hace mencion Arriano en ſu *Periplo*, Tolomeo *Tab.* 1. *Aſia*, i Plinio *lib.* 6. *cap.* 3. *Corduena* le parece al Cardenal Baronio que podria enmendarſe: pero yo no hallo Ciudad, como el Cardenal dice, ſino Provincia, o Region deſte nombre. Bien claro Ammiano en el *lib.* 25. *Pro redemptione noſtra quinque Regiones Tranſtigritanas, Arzanenam & Moſoenam, & Zabdicenam, itidemque Rebimenam, & Corduenam cum Caſtellis quindecim, &c.* Pero aunque es incierto el lugar, no lo es que fueſſe el martirio en Perſia. Porque el contarlos por Martires de Cordova en Eſpaña el Arcediano de Ronda en el *fol.* 20. i Vaſeo en el año 257. i otros Modernos, ſe originò de engañarſe eſtos Autores con el nombre

bre de Cordova, creyendo que era la nueſtra. I vèſe eſto en que Vaſeo cita en confirmacion de lo que dice a Hermano Contracto: cuyas ſon èſtas palabras en ſu *Chronico* deſpues del año de 250. refiriendo los Martires de la Perſequucion de Decio. *Pamphyliæ Nicſtor Epiſcopus: in Corduba Parmenius Preſbyter cum aliis.* I lo miſmo tiene Gegino, a quien traſladò Contracto. No osò pues el falſo Dextro arrancar de Perſia a eſtos Santos en vida, porque no le redarguyeſſen de falſo todos los libros antiguos, i authenticos: a quien ſigue, reprehendiendo a los que ſe engañaron con el nombre, Ambroſio de Morales en el *lib.* 10. *cap.* 29. Pero como queriendo hacer algun viſo, i moſtrar ſalida a la novedad que hace oir el nombre de *Corduba* en Perſia, eſcrivio aſsi por èſte miſmo tiempo. *Sunt qui dicant nunc allatas ex Perſide in Urbem Hiſpaniæ Bæticæ Cordubam Patriciam appellatam, Reliquias Sanctorum Parmenæ, & ſociorum ejus, qui in Perſidæ paſsi ſunt.* I parece que fue el intento querer que ſe creyeſſe que el nombre deſta Ciudad ſe ingiriò en los Martirologios, no porque huvieſſen padecido en ella, no aviendola en Perſia, ſino porque fueron traſladados ſus cuerpos a la Ciudad, que es famoſa con èl en Eſpaña. Eſto parece que quiſo el Inventor. I echaſe de ver que eſcrivio en nueſtros tiempos: pues el nombre del Martir *Parmenio*, aſsi llamado de todos los *Martirologios* antiguos, ſin exceptuar ninguno, le pronuncia *Parmena*, o *Parmenas*: como le llaman ſolos el Obiſpo Equilino, i Maurolico: de quien ſin duda lo traſladò. Eſtas Reliquas que ſe trugeron a Cordova, a donde ſe eſcondieron que no ai, ni ſe ha hecho en todas nueſtras Hiſtorias mencion dellas? Diràlo el que quiſiere hacerſe ridiculo a todos con el formador deſtas quimeras.

§. 3. *En Alba cerca de Acci* (o Guadix) *en la Eſpaña Betica los Santos Martires, Apolo, Iſacio, i Crotaton, alias Craton.* Dextro en el miſmo año. Eſtos Santos Martires ſon del Oriente: i por eſſo hace mencion dellos el *Menologio* de los Griegos en el dia 21. de Abril. *Et certamen Sanctorum Martyrum, Apollo, Iſacii, Codrati fame & enſe conſummatorum, Diocletiano Imperante ſub quo militarant.* El Romano en el miſmo dia les dà eſtos nombres Apolo, Iſaacio, i Crotas: *Apollinis, Iſaaci, & Crotatis.* Los demas Autores de los *Martirologios* no ſe acuerdan dellos: i aſsi no los paſſaron a los ſuyos, ni Equilino, ni Maurolico, ni Galeſinio: i Baronio en los Anales año 305. *num.* 16. los cuenta entre los Martires de Aſia. De ſuerte que la noticia original es la del *Menologio*; en el qual no ai mencion de Santos de Eſpaña, ni podrà hacer Dextro que le creamos que sì. Pero porque eſtos ſon de los Martires que èſte Autor fabuloſo, o los que le interpretan, han querido mezclar con los deſcubiertos, pocos años ha en Arjona: i deſta invencion hablamos en la *Primera Parte*, a ella remitimos al Letor curioſo.

§. 4. *En Braga de la Luſitania San Silveſtre Martir.* No ai memoria en los *Martirologios*, ni en las Hiſtorias antiguas deſte Martir. En la *Hiſtoria Compoſtelana* afirma el Padre Bivar, que ai memoria de que el Arzobiſpo de Santiago Don Diego Gelmirez en el año de 1102. le paſsò a aquella Igleſia de la de Braga. A lo qual parece que ſe conforma la tradicion de aqueſta Ciudad, pues el Arzobiſpo Don Frai Auguſtin de Jeſus en el Memorial dado al Papa Clemente VIII. en el año 1594. de que hicimos memoria arriba, dice aſsi. *B. Suſanna, Virgo & Martyr ſepulta eſt in ſui nominis Sacello apud Compoſtellanos: Sanctus item Cucufas & Sylveſter MM. cum Fructuoſo & Suſanna a Gallæcis per fraudem ſubrepti.* Cuentale entre los de Braga Vaſeo al año 306. Garibai *lib.* 7. *cap.* 44. Padilla *Centuria* 4. *cap.* 1. i el *Martirologio Luſitano* impreſſo el año de 1591. I aſsi en èſte Santo no quitò a nadie lo que era ſuyo, como ſuele de ordinario el falſo Dextro.

§. 5. *En Cordova de la Betica San Secundino Martir, i Ciudadano de la miſma Ciudad, que en poder del Juez Diogeniano padeciò conſtantemente varias ſuertes de tormentos, i alcanzò la corona del martirio.* Dextro en el miſmo año. Llègo con grande alegria a la Comemoracion de los Santos, que ſon ſin duda nueſtros. Tal es San Secundino, a lo que podemos aſſegurar: porque Uſuardo en el dia 21. de Mayo dice

bien

bien claramente. *Cordubæ Sancti Secundini Martyris.* El Romano tiene lo mismo: i los Modernos Galesinio, i Maurolico, i antes dellos Primo Cabilonense en la Palabra *Corduba*, i Equilino *lib. ult. cap. ult. num.* 145. Vaseo en el Chronico al año 306. entre los que padecieron en èsta Persequucion, i todos los nuestros. Pero para que entre las luces de verdad tan bien apoyada se descubra la falsedad, i mentira de Dextro, las palabras de que aqui usa son tomadas casi de las de Galesinio, como lo dirà el que quisiere cotejar unas, i otras. Dextro dice. *Cordubæ in Bætica Sanctus Secundinus Martyr & Civis Cordubensis, qui sub Diogeniano Judice per certaminum agitationes superata Judicis sævitia & multis cruciatibus fortiter toleratis Palmam martyrii reportavit.* Galesinio assi. *Cordubæ Sancti Secundini, qui per varias certaminum vices superatâ adversarii nequitiâ, demum palmam tulit.* Es cierto que Galesinio no pudo ver a Dextro: luego Dextro copiò, i tuvo delante de los ojos a Galesinio.

§. 6. En Nertobriga de la Celtiberia los Santos Martires Sinesio, i Theopompo. I ai quien diga que fueron Obispos de dos Ciudades de España: aunque no señalan de quales. Dextro al mismo año. Leìa el Autor de Dextro el *Martirologio Romano* con la depravada intencion, i atencion que hemos notado, i hallò immediatamente a la memoria de San Secundino, la destos dos Martires assi. *Eodem die Sanctorum Martyrum Synesii, & Theopompi*: i echò mano dellos; porque no tenian lugar de martirio. Alentòle mas para èste hecho el ver que el Cardenal Baronio en la nota deste lugar arguye de poco segura la relacion que hace el Obispo Equilino, de que Theopompo fue Prelado de Nicomedia: lo qual, dice el Cardenal, no cabe en la verdad de las noticias que tenemos de los Obispos de aquella Ciudad, que no fueron otros en tiempo de Diocleciano (que es quando se dice que padecieron) sino Cirilo, i Antimo su sucesor. Destos tratan, i hacen memoria, de Cirilo, i de Antimo las Actas de los Martires de Nicomedia en Metafrastes el dia 26. de Henero, que trae Baronio en el año 293. *num.* 1. i de Antimo las mismas Actas copiadas por el Cardenal en el año 301. *num.* 24. i en el año 302. *num.* 36. i, 37. i Eusebio en el *lib.* 8. *cap.* 6. Puedese decir que antes de Cirilo fue Obispo Theopompo, i hace no poco a esto el declarar Equilino, que sucedio su martirio en el primero año de Diocleciano: a que se llega la verisimilitud de aquella relacion que hace èste Autor en el *lib.* 4. *cap.* 33. llena de circunstancias que parecen sacadas de buen original: a quien sigue el Abad Maurolico en èste dia 21. de Mayo. Pero hace dificultad por la otra parte el que poniendose a referir Eusebio en el *lib.* 8. *cap.* 25. los Obispos de las Ciudades famosas que padecieron en èsta gran Persequucion de Diocleciano, pone el primero a Antino de Nicomedia: i, si huviera avido otro Prelado de la misma Ciudad Martir, no lo callara, ni avia razon para ello: sino es que decimos a esto tambien, que Eusebio habla de los Martires desta gran Persequucion de Diocleciano, i Maximiano, que empezò el año 19. de Diocleciano, como dice el mismo Eusebio en el *lib.* 7. *cap.* 3. i puede entenderse que, si muriò Theopompo en el año primero deste Emperador, se avia de referir a la Persequucion antecedente; o que por aver muerto fuera de Persequucion, no fuesse tan vulgar su martirio. Aunque siempre hace mucha dificultad el sumo favor que refiere Eusebio en el *cap.* 1. del mismo *lib.* 7. que hicieron aquellos Emperadores en los primeros años de su Imperio a los Christianos, i la paz que tuvo la Iglesia en èste tiempo. No me atrevo a determinar, èsta causa en tanta duda: pero sì a afirmar, que el falso Dextro, viendo que el Cardenal Baronio no quiso passar al Martir Theopompo el Obispado de Nicomedia, le quiso dar otro en España, no olvidando al Compañero Sinesio: i cierto que estraño mucho la templanza que usò en èsta ocasion, no queriendo señalar los dos lugares en que dice por afirmacion de algunos que estos dos Martires fueron Obispos; pudiendo cortar a su voluntad de la tela que tenia en casa. Lo que no se atreviò a hacer el falso Dextro, hizo el Padre Bivar, que no atendiendo a la relacion de su Autor, i duda que afir-

ma tener, no ſolo de las Ciudades de que avia opinion que fueron Obiſpos, ſino tambien de que lo huvieſſen ſido, ſin reparo alguno los hace Obiſpos a ambos de Nertobriga en tiempos diferentes, que es el lugar en la Celtiberia en donde ſe finge que padecieron: i copiando las Actas de Equilino, en donde ſe lee *Nicomediæ*, pone *Nertobrigæ*; ſolo porque lo leyò en el fingido *Chronico* de Dextro: i a mi ver tambien ſu Inventor ſe quiſo aprovechar de la poca, o ninguna paranomaſia, o ſemejanza de los dos nombres *Nertobriga*, i *Nicomedia*, para deſlumbrar a los ciegos que le quiſieſſen creer, i huvieſſen leido la Memoria deſta Ciudad de Aſia en las Actas de los Martires Theopompo, i Sineſio.

§. 7. *En Alexandria Santa Catarina, Virgen i Martir en tiempo de Maximino Emperador, vencidos* 40. *Filoſofos, i embiados delante de sì al martirio la Emperatriz, i el Duque, o Capitan Porfirio, padecio con el egercito.* Eſta es la traduccion a la letra de las palabras de Dextro: que ingenuamente confieſſa el Dotor Rodrigo Caro, que no entiende ſu ſentido en aquello ultimo de la clauſula: *cum exercitu patitur.* Son èſtas ſus palabras. *Auguſtam, Porphyriumque Belli Ducem ad fidem converſos, Acta D. Catharinæ habent: ſed hæc verba neſcio quem mihi ſcrupulum injiciunt, quem rejicere nequeo, nec aliter me expedire.* El Padre Bivar paſsò por aqui ſin detenerſe: i pues no nos toca, como noticia que es eſtraña de nueſtro Reino, paſſemos a otras.

§. 8. *En el territorio de Braga Santa Suſana Virgen, i Martir, padeciò por la fè, hermana de San Victor Martir Catecumeno.* Dextro en el miſmo año. Ya digimos en la 1. *Parte*, como el intento del Inventor de Dextro fue hacer dos Santas deſte nombre de la que fue una ſola Martir en Braga, i deſpues traſladada a Compoſtela. A eſto mirò el hacer memoria en otro lugar de Santa Suſana Martir de Iria Flavia. Ya digimos la Cenſura que merece èſta temeridad en mejor ocaſion. La novedad que èſta clauſula contiene es decir que èſta Santa fue hermana de S. Victor Catecumeno, Martir de la miſma Ciudad. De èſte Santo hace memoria el *Breviario Toledano*, o *Mozarabe*: el *Martirologio Romano* a 12. de Abril: pero en ninguna memoria ſe ſeñala por hermana a Santa Suſana.

§. 9. *En Pamplona San Valente Obiſpo de èſta Ciudad en Eſpaña, i Martir con quien padecieron tres Santos Niños.* En las ediciones primeras de Dextro ſe lee èſte nombre errado, aſsi. *Pampilone S. Valerius, &c.* Por eſſo el Dotor Rodrigo Caro que no hallò en los *Martirologios* memoria de tal Santo, no hizo nota a èſta clauſula. El Padre Bivar deſcubriò el intento del Autor, enmendando *S. Valens.* Con que ſe conoce que eſto ſe ſacò del *Martirologio Romano*, que en el dia 21. de Mayo tiene aſsi. *Eodem die S. Valentis Epiſcopi, qui cum tribus pueris necatus eſt.* Deſte miſmo dia del *Martirologio* avia ſacado ya las Memorias de San Secundino, i luego de los Santos Sineſio, i Theopompo: i hallando mas adelante la del Santo Obiſpo Valente, i de los tres muchachos que le acompañaron en la corona, ſin noticia del lugar donde la ganaron, ſe le quiſo aplicar, como los demas, a Eſpaña. Beda tambien le nombra: i no el lugar: pero la circunſtancia ſi de aver padecido con èl los tres Niños. Con èſta ſencilla memoria paſſaron algunos Modernos: entre ellos Galeſinio en eſte dia. En los *Martirologios* de Adon, i Uſuardo, no ai nada: pero ai mencion de Valo, o Vales Presbitero, i Confeſſor, no Obiſpo, en Antiſiodoro, hoi Auxerre de Francia, en las Addiciones deſtos dos *Martirologios* (que tienen por tales, i no de ſus primeros Autores Juan Molano en el de Uſuardo, i Jacobo Moſandro, i Heriberto Roſveido en el de Adon) i aſsi miſmo en los de Rabàno, i Notkero: el qual parece que quiere hacerle uno miſmo con Valente en aquellas palabras. *Antiſiodori depoſitio B. Valis Presbyteri: a quo noſtrates æſtimo nomen Valentis mutuatos.* Pero las Addiciones que digimos de Adon tienen memoria de uno i otro. *Antiſiodori depoſitio B. Valis Presbyteri & Confeſſoris, & Valentis Martyris*; i las de Uſuardo tambien. Por eſſo Ferrario en el *Martirologio*, i en la *Topografia* en la palabra *Antiſiodorus*, pone a los dos. Bien que no sè por què llama *Prætor* al uno dellos. *Valens Prætor, & Valens Martyr*; i cita a Adon. Lo miſmo en el *Martiro-*

lo-

rologio a 21. de Mayo. *Antioſiodori SS. MM. Valentis Prætoris & alterius.* I en la Nota dice que lo tomò de Molano en las *Addiciones de Uſuardo* que tienen lo que vimos. Tambien es de Advertir que alli ſe añade un verſo que dà a entender eſtà en el Monaſterio de Augia el Cuerpo de aquel Martir Valente.

Augia quem latis ducit per gaudia votis. Hermano Contracto en el año 830. dice aſsi. *Corpora SS. Valentis & Syneſii in Augiam inſulam deferuntur.* Pero quien puede ſaber, ſi es el miſmo: mayormente llamandole Valentino, i no Valente, Sigeberto en el año 828. *Corpora Sanctorum Valentini & Geneſii in Augiam Monaſterium tranſlata ſunt.* El Padre Bivar gloſſa èſta noticia con decirnos que la tranſlacion al Monaſterio de Augia la hizo Carlo Magno deſde Pamplona: aſsi del Cuerpo Santo del Martir, i Obiſpo deſta Ciudad Valente, como de los tres Martires, i Santos Niños. Errò en la ſoſpecha, i en el diſcurſo: porque la tranſlacion no ſe dice que fue ſino de *San Valente*, i *San Gines*, que parece que llama Contracto, *Syneſio*: i nò en el tiempo de Carlo Magno, ſino en el de Ludovico Pio ſu hijo, como es conſtante por la razon del tiempo, i ſe puede ver en los miſmos Autores. Eſta es la noticia incierta deſte Santo Obiſpo Valente: que quiſo aclarar el falſo Dextro penſando peſcar, i ganar como buen peſcador en agua turbia.

§. 10. *En Clunia de Eſpaña los valeroſiſsimos Martires de Chriſto San Melecio, Cabo, o Capitan de un Egercito, i otros: los quales atormentados con diferentes generos de martirios glorificaron a Dios, en compañia de ſus mugeres, Suſana, Marciana, i Palladia, a las quales juntamente con ſus hijos les fueron hechas pedazos las cabezas.* Dextro en el miſmo año. No hallò ſu formador deſde el dia 21. de Mayo haſta el dia 24. del miſmo mes, lugar de hacer las tretas que ſuele. En èſte dia ai memoria en el *Martirologio Romano* de Melecio Capitan de una Tropa, o ſea Cohorte, o Legion de Soldados Romanos, i de 252. Compañeros ſuyos en la Milicia, i en la Fè, i martirio, que padecieron: i de tres ſantas mugeres que lo eran de tres Soldados dellos, que murieron tambien juntamente con ſus hijos, i maridos. La original noticia de todos eſtos Martires es del *Menologio*. I aſsi ſon Griegos, o del Oriente, i no nueſtros. El *Menologio* no lòs limita a Provincia, o lugar cierto: pero yo creo que padecieron en Cilicia de Aſia. La razon en que lo fundo es, que alli ſe hace mencion del Preſidente Maximo, que atormentò a los Santos: i èſte Maximo es mui conocido por Preſidente de Cilicia en los tiempos de Maximiano Emperador, que ſon los de que hablamos. Nombrale el *Menologio*, i la Provincia de que fue Preſidente en el dia 15. de Junio, (i en eſſe miſmo en las Actas de San Dulas Martir el Metafraſtes, que refiere Surio en el *Tomo 6.*) i en el dia 7. de Setiembre; que ſe llama (quizà por yerro) Maximiano en el 12. de Otubre. I es el miſmo (a lo que ſoſpecho) que el que ſin limitacion de Provincia ſe nombra en el dia 8. de Junio dos veces, i en 23. del miſmo mes, i en 3. de Julio. En las Actas de los Santos Martires Tharaco, Probo, i Andronico, que ſe celebran a 11. de Otubre, ai memoria deſte miſmo Maximo que los martirizò en Tharſo de Cilicia. Veaſe el Cardenal en las *Notas* deſte dia, i en el texto del *Martirologio* a 15. de Junio.

§. 11. Si èſte no parece a los defenſores de Dextro fundamento baſtante, mueſtrenme Preſidente en Eſpaña por èſte tiempo, que ſe llamaſſe Maximo. I quiero advertir aqui una regla, que es mui general para excluir todos eſtos Martires que ſe atribuyen falſamente a Eſpaña en los años de 300. i antes deſte año, i deſpues en los de 306. i, 308. como ſe halla apuntado en las ediciones de Dextro. El Emperador Diocleciano empezò ſu govierno el año de 284. (en el dia ai diferencia: porque el Chronicon Alejandrino ſeñala el 17. de Setiembre, i el Autor de ſu Panegirico, el 21. de Abril) El de 286. aviendo vencido, i muerto en batalla al Emperador Carino, tomò por compañero ſuyo en el Imperio a Marco Valerio Maximiano Herculio: i luego al principio dèl empezò a proceder contra los Chriſtianos, dentro de Roma ſolamente, en el qual tiempo padecieron martirio San Tiburcio, San Sebaſtian, i otros: como conſta de ſus

Actas, que trae el Cardenal Baronio en este año. Pero los Edictos contra la Iglesia no se embiaron a las Provincias. De las mismas Actas consta que en Campania de Italia a unas heredades de Cromacio se retiraron muchos Christianos: i solo de los que quedaron en Roma, se sabe que padeciessen algunos. Demas que Eusebio en el *lib. 7. cap. 1.* bien ponderadamente dice quanta paz, i seguridad tuvieron los Christianos generalmente en los principios deste Imperio: hasta que empezando despues a disgustarse los Principes de la nueva Religion contraria a la suya, dieron principio a la Persequucion, castigando a algunos que seguian la Milicia; bien como los que andavan immediatos a ellos, i en su compañia, i caìan mas a la mano para el examen, i la pena. Con esta lentitud durò hasta el año 19. del Imperio de Diocleciano: en el qual, (que es en la cuenta que llevamos del Cardenal Baronio, i de Dionisio Petavio en el lugar que se citarà despues, el de 302. de nuestra Redencion) por el mes de Marzo se promulgaron los primeros Edictos generales contra los Christianos, i se estendiò la Persequucion por todas las Provincias del Imperio Romano. Dicelo Eusebio en el mismo *libro 7. cap. 3.* El Cardenal Baronio aprovechandose de unas Actas legitimas de San Sabino Martir, Obispo de Spoleto, dice que la afirmacion de Eusebio se ha de entender de los Edictos, en que se mandaron derribar las Iglesias, i quemar los libros de los Christianos, lo qual fue el año 19. de Diocleciano: pero que de las mismas Actas consta que el año antecedente Maximiano Herculio en Roma a peticion del Pueblo, i con Decreto del Senado, mandò castigar con pena de muerte a los que no adorassen los Idolos en Roma, i Toscana. Pero aun en los años antecedentes desde el primero de Diocleciano, no faltaron algunos Martires, i puede mui bien contarse la Persequucion desde aquel tiempo: aunque respeto de lo que despues creciò, i se ensangrentò en los dos años ultimos de Diocleciano, que fueron el de 302. i, 303. parece que fue mas prevencion para ella, que Persequucion declarada. Este es el discurso i juicio que hace el Cardenal en el año 301. *num.* 17. que he visto confirmado por el Padre Dionisio Petavio en las *Animadversiones a San Epifanio* al *libro de Mensuris & Ponderibus*: donde se alarga en esta cuenta del primero i ultimo año de Diocleciano, i Maximiano. Vease tambien al Padre Egidio Buquerio en el *Comment. ad Victorii Canonem Paschalem, cap. 3. pag.* 241. Bien sè que en otra cuenta el año que empezò la Persequucion, que es el 19. de Diocleciano, concurre con el 303. del Nacimiento de Christo. Lo qual sigue Josefo Scaligero i Ceto Calvisio Onufrio, i Don Fernando de Mendoza *de confirm. Concil. Iliber.* Nuevamente el doctissimo Juan Morino Prefecto del Oratorio de Paris en su erudita obra de la libertad de la Iglesia dada por Constantino, i Origen i Progresso de la soberana de los Pontifices Romanos, escrita en Frances, i impressa el año de 1630. prueva ser mas conforme a buena razon que el año 19. de Diocleciano fue el de 305. de la Natividad. Vease su *Parte 2.* en el *cap. 2.* que confirma el Autor del libro intitulado *Politia Sanctorum Patrum Metrophanis, & Alexandra*, en la Bibliotheca de Focio, Codice CCLVI. Εννα καιδεκάτῳ ἔτει τῆ Διοκλητειανοῦ Βασιλείας, τ. τοῦ σωτῆρος ἡμῶν Ιησοῦ χριστοῦ παρουσίας. ε. κ. τ. ἔτοις πάλιν ὁ κατὰ ἡμῶν ἐκρατιωθη διωγμός. Hoc est. *Decimo nono Imperii Diocletiani, anno Christi Salvatoris nostri CCCV. rursus in Christianos gravis saeviit Persequutio, &c.* En qualquiera cuenta destas el mayor rigor de la Persequucion en el Occidente fue en aquellos dos, o tres años, desde que se declaron contra todos los Christianos los Emperadores Diocleciano, i Maximiano Herculio: èste en Roma, i aquel en Nicomedia de Bithinia, hasta el año de 304. o (en la opinion de Juan Morino) el de 306. a veinte de Abril, en que ambos de conformidad renunciaron el Imperio, dejandole en manos de los Cesares que avian antes sublimado a aquella dignidad para que les sucediessen: que fueron Constancio en el Occidente, esto es en las Galias, las Españas, Britania, Italia, i Africa; i Galerio Maximiano en el Oriente, que comprehendia tambien el Ilirico, i la Grecia: de la qual division devemos creer a Eutropio, que

lo

lo dice en el *lib.* 10. al principio. Quedando deſde èſte año en Eſpaña ſugeta a Conſtancio, ceſsò ſin duda en ella la Perſequucion: porque todos alaban a èſte Principe de piadoſo, i benigno para los Chriſtianos. I el miſmo Dextro parece que ſi huvieſſe entendido que los avia perſeguido en Eſpaña, no huviera llamado a èſte Ceſar, Gran bienhechor de los Eſpañoles. *De Hiſpaniis quàm optime meritus*, en el año 310. Veaſe el libro citado de la Policia de Metrofanes i Alejandro en Focio, en donde ſe refiere lo que dijo quando moria. I Euſebio en el *lib.* 8. *cap. ult.* dice que en ningun modo tuvo culpa, o fue complice de la Perſequucion. *Verum etiam* (ſon ſus palabras, que quitan toda duda) *quod Perſequutionis contra nos intentatæ nullo modo particeps fuit: imo vero pios ſub ejus imperium ſubjectos illæſos conſervavit, & incolumes: ac neque Sacras Eccleſiarum ædes diruit; neque aliud quidpiam maleficii in nos omnino moleſtus perbeatum revera perqui æfœlicem vitæ exitum obtinuit, &c.* I de Conſtantino dice luego. *Ejus autem filius ſimul ac fuit in Imperio conſtitutus Imperator ſummus, & Auguſtus ab Excercitibus appellatus, paternæ erga noſtram religionem pietatis veſtigia diligenter eſt perſequutus.* Veaſe Sozomeno en el *lib.* 1. *cap.* 6. i los Donatiſtas en el libello que preſentaron a Conſtantino, que trae Optato *lib.* 1. *de ſchiſmate Donatiſtarum. Rogamus te, o Conſtantine Imp. optime, quoniam de genere juſto es, cujus pater inter cæteros Imperatores perſequutionem non exercuit.* I Rhegino en el *Chronicon*, *lib.* 1. que no omitiò el falſo Juliano en el *Adv.* 276. lo qual repite el miſmo Euſebio en la *Vida de Conſtantino*, *lib.* 1. *cap.* 9. i, 10. Conſiguiente a lo qual es decir el miſmo en el *lib.* 8. *de la Hiſtoria*, *cap.* 25. que en toda Italia, Sicilia, Gallia, Eſpaña, Mauritania, i Africa, no durò la Perſequucion mas que dos años eſcaſos, i con la renunciacion de los Emperadores, ſe acabò en èſtas Provincias: i ſolo en el Oriente ſe continuò por muchos años deſpues: que ſon los que tuvieron el Imperio en aquel Orbe Oriental los Emperadores Galerio Maximino, i Licinio. En el Occidente, a lo menos en Italia padecieron algunos Martires el año de la renunciacion, i aun el ſiguiente que fue el de 305. Eſto es el Papa Marcelino, la Santa Virgen Soteris, San Januario, Obiſpo Beneventano, i ſus Compañeros. Lo qual atribuye el Cardenal Baronio en el año 304. *num.* 22. i en el *año* 305. *num.* 1. a la auſencia de Conſtancio, que ſe hallava en Britania: por lo qual el compañero Galerio Maximiano diſponia las coſas de Italia a ſu arbitrio (o fueſſe, como dice Eutropio en el *principio del libro* 10. i Oroſio, que Conſtancio no quiſo encargarſe del Govierno de Italia, i Africa, o que Galerio Maximiano ſe entrò en èl violentamente) i no luego pudo declararſe tan en favor de los Chriſtianos aquel piadoſo Emperador, que no dejaſſe obrar a los Prefectos alguno deſtos caſtigos en virtud de los Edictos paſſados. Pero ſi ſeguimos la cuenta de Morino, todo eſto que ſe dice de los Martires del año 305. vendràn a aver muerto en el mayor fervor de la Perſequucion, en que imperava aun toda via Diocleciano. El año de 306. o a lo mas 307. un año deſpues de la renunciacion de Diocleciano, i Maximiano Herculio, como dice Aurelio Victor, muriò en Inglaterra Conſtancio, dejando ſuceſor a Conſtantino, en el Occidente. Agora bolvamos a Dextro, i hallaremos que todos los Martires deſta Perſequucion de Diocleciano los pone deſde el año 290. haſta el de 300. en el qual no avia empezado el rigor della, aunque diga èl que entonces andava mas cruda *pag.* 326. I en los intermedios de 302. i, 303. que en la cuenta del Cardenal Baronio fueron los de la Perſequucion durante el Imperio de Diocleciano, o los de 305. i, 306. que ſon los de la otra cuenta, en que ſin duda ſe esforzò mas, no pone ninguno: i luego en el de 308. haſta 310. los buelve a poner quando ya avian renunciado Diocleciano, i Maximiano, i ſucedido en el Imperio de Eſpaña Conſtancio, i aun muerto en Inglaterra. Eſto es cierto: porque muriò el año 3. de la Perſequucion, como dice Beda, i Mariano Scoto que le refiere en el año 306. en el qual pone el Cardenal Baronio ſu muerte valiendoſe del teſtimonio de Socrates en el *lib.* 1. *cap.* 1. de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica*: que ſeñala por el de ſu muerte el año primero de la Olimpiada 271. Pero

ro para què ſon otros teſtimonios contra Dextro, ſi lo reconoce el miſmo en el año 311. *Ab anno* 306. (dice) *ſucceſſerat in Imperio, Gubernatoreque Hiſpaniæ Chloro Conſtantio Patri Conſtantinus filius, &c.* Luego bien decimos que ſe ponen algunos Martires de Eſpaña ya en el Imperio de Conſtantino, ſi eſtamos a los numeros que ſeñalò en el margen el Padre Bivar; i aun en la edicion primera de Zaragoza ſe regiſtran, aunque con diferencia: i en ambas ſe reconoce luego la contradicion de leerſe en aquel año de 311. que tenia el Imperio Conſtantino por muerte de ſu Padre deſde el año de 306. i aver pueſto antes la muerte de Conſtancio el de 310. Todo èſte diſcurſo ſe confirma con la miſma inconſtancia de nueſtro Inventor: pues hizo decir a Juliano las palabras ſiguientes en el *Adverſ.* 276. que ſe oponen a la cuenta que lleva Dextro, i reconocen la legitimidad del diſcurſo hecho haſta aqui. *Dacianus & Miniſtri intelligentes Carnificinam non placere Conſtantio Cloro Hiſpaniarum, Galliarum, Africæ, & Italiæ Imperatori, imò diſplicere; licet Edictum Imperator non ſuſtulerit, illi prorſus temperaverunt, & anno quarto toto ſopita eſt in Hiſpania penitus Perſequutionis rabies.* Con tan poca atencion ſe formaron eſtos conceptos monſtruoſos del entendimiento de nueſtro Autor, que ellos miſmos ſe hacen la guerra entre sì, como los hombres armados que nacieron de los dientes de la ſerpiente, que arrojò en la tierra Cadmo.

§. 12. *En Segiſamon de Eſpaña San Papio Martir, que azotado, i metido en una Tina de aceite birviendo, i graſſa derretida, deſpues de aver padecido otros tormentos, fue degollado.* Tambien es del *Menologio* èſte Santo: que hace memoria dèl a los 28. de Junio: i el Romano el miſmo dia, que lo tomò del. De los Latinos antiguos ninguno le conoce; ni los Modernos, que no alcanzaron las noticias que guardò el *Menologio*: como ſon el Equilino, i Maurolico. Galeſinio, que conſultò los libros Griegos, le pone con aquella ſeñal de aver padecido en Grecia. *In Græcia S. Papii Martyris, &c.* I en la nota deſte dia 28. de Junio, advierte, que lo tomò del *Horologio* de los Griegos, que es otro de los libros Eccleſiaſticos, diferente del *Menologio*. El Padre Bivar copiò èſtas palabras de Galeſinio en el *Comentario* deſte lugar: pero ſin aquel principio, *In Græcia.* Mui buenas ſeñales ſon todas de ſer Martir de Eſpaña. Leanſe las palabras Latinas de èſta clauſula, i cotegenſe con las del *Martirologio*, i ſe verà que ſon ſacadas de alli: como las del *Martirologio* ſe tomaron del *Menologio*. Siguele otra clauſula que nos ha de dar bien que hacer.

§. 13. *En la Ciudad Mirtilis de la Luſitania, ſegun conſta del Martirologio de Euſebio Ceſarienſe, que eſcrivio por mandado del Emperador Conſtantino; San Briccio* (a lo que ſe cree) *Obiſpo de Ebora: el qual aprehendido por el Preſidente de Luſitania Marciano, padeciò mucho por la Fè: que predicò tambien en Caſtulo junto al Rio Tajo, que paſſa por eſta Ciudad. I deſpues bolviendo a Segiſamon de los Vaceos, donde avia predicado antes, i predicò deſpues, i peregrinada caſi toda Eſpaña, bolviendo a Mirtilis cayò en las manos del Juez ya referido. Fuele primero golpeada la boca con piedras: deſpues fue atormentado en el potro, o equuleo: i luego pueſto en priſion. Sucediò en el interin un grande terremoto, en la Ciudad, i cayò una pared cogiendo debajo al Preſidente Marciano. Deſpues deſto San Briccio fue conſolado por San Pedro (algunos pienſan que el Obiſpo de Braga) i por un Angel: i ſacado por ellos de la carcel publica: deſde donde ſaliò a predicar por toda la Betica, la Luſitania, i la Tarraconenſe, i buelto a ſu Ciudad, en el dia 9. de Julio lleno de dias, i de buenas obras partiò triunfante al Cielo: cuya alma enriquecida con grande hermoſura de merecimientos afirman los circunſtantes que bolò allà en forma de una candidiſſima paloma.* Tan larga relacion, i tantas prendas como quiſo meter en el falſo Dextro en el empeño de que tuvieſſemos a San Briccio por Santo de Eſpaña, i ſe le pleiteaſſemos a Italia, no han de ſervir de otra coſa que de mucha confuſion a los que le huvieren creido: i de nuevo deſengaño a todos los que aman la Verdad, i aborrecen a los que no la aman. Supongo para ſu mas facil perſuaſion, que en Eſpaña no ai memoria de aver merecido tal Santo aquella primera Igleſia, ni tal Obiſpo Ebora. Los Hiſtoriadores Portugueſes no ſupieron nada deſto. Andres de Reſende, Varon doctiſsimo

en

en Antiguedades Eclesiasticas, i Profanas, en el Tratado que escrivio en lengua materna de las *Antiguedades de Evora*, que bolviò en Latin Andres Escoto, i se imprimiò en la *España ilustrada*; en los capitulos 9. 10. i, 11. trata de su Iglesia, i Obispos: pero ni aqui, ni en el Breviario Eborense, que compuso por mandado del Cardenal Infante Don Enrrique, se acuerda de Briccio, Santo de España, i Obispo de aquella Ciudad. Frai Bernardo de Brito que escrivio la *Monarquia Lusitana* tampoco: ni Duarte Nuñez de Leon en la *Descripcion de Portugal*, donde trata de los Santos, que la honraron en todos siglos. De las Historias antiguas, o modernas generales de toda España, ninguna. Tampoco los Autores de Vidas de Santos, Don Lorenzo de Padilla, Frai Juan de Marieta. I assi èsta novedad de San Briccio, i su naturaleza, i vivienda en España, unicamente se ha introducido desde que se publicaron èstas obras de Dextro; i quantos se han puesto de èsta parte, a èl solo alegan en su favor. A la verdad està dependiente de otra en que ya hablamos, èsta averiguacion: i porque alli digimos algo que puede perjudicar a lo que en èste lugar hemos de assentar, i resolver, como mas cierto, mi animo es sin ofender el derecho, que qualquiera puede alegar, decir mi parecer, i defenderle. La memoria de San Briccio Obispo anda mancomunada en las noticias que tenemos mas seguras, i antiguas, con la de los Santos Martires Carpoforo, i Abundio: a los quales la Santa Iglesia de Sevilla celebra fiesta, como a naturales; fundada en que algunos *Martirologios* antiguos les señalan el lugar del martirio, como Beda en los 10. de Diciembre, o *Apud Hispolitanam Civitatem*: como Adon, i Usuardo. En aquel lugar de Dextro, en donde se hace memoria destos Martires, queda advertida la controversia que ai en señalar la Ciudad, i Provincia del martirio: i como en la duda tiene mui buena razon para tenerle por suyo la Iglesia Santa de Sevilla. Pero buscando la verdad, i descubriendo mas campo, he hallado que la Ciudad de Spoleto en Italia, i Provincia de Umbria se hallan con mejor derecho que nosotros, assi para creer que los Santos Martires Carpoforo, i Abundio son de aquella Iglesia, como para tener por su Obispo a San Briccio: cuyas Actas, (como queda dicho) son las mismas que las de los Martires. Traelas Mombricio en el *tomo* 1. I aunque el Cardenal Baronio en el dia 10. de Diciembre dejò escrito que las impressas, i otras Manuscritas que le embiaron de la Ciudad de Spoleto, estavan mui depravadas, i poco fieles, tambien dice que corregidas las dio a luz el Padre Frai Juan Bautista Bracheseo de la Orden de Predicadores el año de 1586. En ellas todo quanto se dice hace contra nuestra pretension: como despues veremos. Refiere la Historia de los Santos, Felipe Ferrario valiendose de las Actas, en el libro *de los Santos de Italia* a 10. de Diciembre, i a 9. de Julio. Ludovico Jacobilli de Foligno en el libro intitulado. *Vitæ de Sancti e Beati dell' Umbria* a 9. de Setiembre: aunque con la diferencia que despues se dirà: Michael Angelo Lualdi en el *tomo*. 1. *dell' origine della Christiana Religione nell' Occidente lib.* 5. *cap.* 24. El Abad Ughelio en la *Italia Sacra* en los Obispos de Spoleto, *tomo* 1. i antes dellos el Obispo Equilino, la de Carpoforo, i Abundio en el *lib.* 1. *cap.* 54. i la de San Briccio en el *libro* 5. *cap.* 74. Fundaremos que San Briccio no fue de España, sino de Umbria en Italia, i de ahì se verà lo que resulta contra el derecho que pretendemos a los otros dos Martires.

§. 14. Lo primero el lugar que señalan todos los Martirologios a la celebracion de San Briccio, no le ai en España. En *Martula* dicen que padeciò varios tormentos, el *Martirologio Romano* a 9. de Julio; el de Adon, i Notkero, la llaman *Civitas Martulana*; el de Usuardo, *Civitas Martula*. Los Modernos Pedro, Obispo Equilino, *In Civitate Martula, lib.* 5. *cap.* 74. Galesinio, *Martulæ*. Maurolico con grande error, *In Civitate Marculas*. Tal Ciudad, o Pueblo, no hemos tenido en España: a lo menos no ai noticia dèl. A esta dificultad, queriendo facilitarla, saliò el Inventor de Dextro, i dice que la Ciudad era *Myrtilis*, que hoi se llama *Mertola* en el Algarbe. Assi lo quiso dar a entender en su original,

nal, que parece ſer lo que ſe imprimiò en Zaragoza, conformemente a la copia que a aquella Ciudad embiò el Padre Higuera. *Civitate Martola, vel Mertylæ in Luſitania.* Rodrigo Caro como ſagaz en materia de antiguedades, ſe deſcontentò deſta leccion, i puſo ſolo el nombre antiguo. *Civitate Myrtilæ*: pareciendole, i bien, que no podia aver pueſto otra coſa el verdadero Dextro. Pero el Padre Bivar, que profeſsò en la Eſcuela de Pithagoras el no pleitear, ni dudar, ò buſcar otra razon a lo que dijo èſte ſu Maeſtro, que decirlo èl miſmo por conformarle con lo que los *Martirologios* dicen, imprimiò aſsi. *Civitate Martula in Luſitania*: queriendo que ſea ya en tiempo de Dextro; *Martula* la que fue antes *Myrtilis*. Eſto es falſo: porque aquel Pueblo ſiempre ſe llamò *Myrtilis*, haſta que los Moros corrompieron el nombre en el que hoi tiene de *Mertola*. Plinio, i Pomponio Mela la llaman aſsi. I Tolomeo *Julia Myrtilis*. I aviendole admirido el nombre de ſu origen los Romanos, quando entraron en Eſpaña, i ennoblecidola con el nombre de *Julia*, quizà por el primer Ceſar Julio (o que le aya dado èl miſmo eſſe honor) no ai razon que pueda hacer creer que le corrompieſſen el nombre de *Myrtilis* en *Martula*, que tanto ſe deſvia del primero: i lo que mas es, mui fuera de las reglas, que ya tenemos obſervadas en el hecho de ſemejantes corrupciones; enſeñados de los miſmos egemplos, i de la naturaleza de las miſmas letras, que ſe mudan mas facilmente unas en otras por la ſemejanza: i aun de las naciones que las mudan ſegun el eſtilo de ſu lengua, i pronunciacion de que uſan. De la I a la E es mui natural la mudanza: pueſto que la E Griega, que llaman *Eta*, otros la pronuncian *Ita*. I mucho mas natural en los Moros, que de la I hacen ordinariamente E. Ellos o otros formaron de Ilipula, Elepla, de Ilerda, Elerda (como ſe lee en Idacio: *Elerdenſi Urbe*) o Lereda, i de ahì Lerida: De Sicoris, Segre, de Aſidonia, Seduña, o Saduña: de Iliberi, Eliberi; i los Moros *Elbera*, como en Rhaſis ſe lee, *lib.* 3. *cap.* 13. ſegun la antigua traduccion Caſtellana. Pero ya en las Monedas de los Godos ſe pone *Eliberris*. Veaſe a Don Thomas Tamayo, *In Notis ad Luitprandum*, *pag.* 5. que cita a Don Fernando de Mendoza, Antonio Aguſtin, i Morales. I aſsi es lo mas veriſimil que ellos mudaſſen el nombre *Myrtilis* en *Mertela*, i deſpues ſe digeſſe *Mertola*. Pero de *Myrtilis* a *Martula* ai tan poca proporcion para eſta mudanza, como lo reconocerà el que tuviere alguna obſervacion de èſte genero de tranſformaciones. I no ſolo del tiempo de los Romanos, ſino de aquel tambien quando ya dominavan en Eſpaña las Naciones Septentrionales tenemos un buen teſtigo, de que permanecia aun en ſu antiguo nombre Myrtilis. Idacio nueſtro Obiſpo Lemicenſe, que continuò a San Geronimo en ſu *Chronico* dice hablando del Rei de los Suevos Rechila, que poco antes refiere aver ganado a Merida, i poco deſpues a Sevilla. *Cenſorius Comes, qui Legatus miſſus fuerat ad Suevos, reſidens Myrtili obſeſus a Rechila in pace ſe tradit.* Aſsi ſe lee en las ediciones que he viſto de èſte Chronico, la Romana de Luis de San Llorente, la de Frai Prudencio de Sandoval, i la mas correcta del Padre Sirmondo. Por la otra parte aver viſto *Martula* en la Umbria teſtifica Felipe Ferrario, inſigne Geografo de nueſtra edad, que con tanta declaracion, i noticias individuales eſcrivio la *Topografia del Martirologio Romano*, i el *Lexico Geografico*, haciendoſe nombre aun deſpues de Abrahan Ortelio i ſu *Theſoro de Geografia* tan celebrado, en eſta parte de eſtudios. Eſte Autor pues dice aſsi en la *Topografia*: *Martula, ſeu cum aſpiratione Marthula, Civitas fuit Epiſcop. Cappadociæ, &c. Martula altera: S. Britio. Civitas olim Umbriæ ad montis Martani radices ſita; à Spoleto paulo ſupra III. M. P. quâ Tudertum itur, diſtans. Tametſi pro Martula, potius Marta, ſive Martana legendum videtur: cujus Urbis S. Britius Epiſcopus fuiſſe ex antiquo lapide monſtratur, viſiturque ad prædicti Montis radices a Tuderto V. M. P. diſſita: dicitur locus nunc S. Maria di Pontano, & Abbatia eſt.* Dice que ai Lugar llamado San Bricio, tres leguas de Spoleto: que ſe llamò *Martula*. Lo miſmo dice en los Santos de Italia a 9. de Julio. I Ludovico Jacobilli da Foligno en ſu *Tomo* 1. *delli Santti & Beati delli Umbria* a 9. de Julio, *Fu creato Veſ-*

co-

covo di Martula ; o Martana gia citta nell' Umbria , fra li territorii di Todi, & di Spoleto , e poi diſtrutta da Barbari. Dice que ſu cuerpo fue enterrado en una Igleſia llamada Santa Maria in Salluſtiano , que èl miſmo avia hecho , i dedicado : la qual deſpues tomò ſu nombre , i fue edificado alli un Caſtillo que haſta hoi ſe llama *Caſtello de San Bricio* , que es tres millas de Spoleto , en donde ſe celebra ſu fieſta con mucha ſolemnidad. Lo miſmo dice el Abad Don Fernando Ughelio en la *Italia Sacra* , *Tomo* 1. en los *Obiſpos de Spoleto*, en *San Bricio* , i en el ſuceſor *Joan.*

§. 15. Lo ſegundo las Actas miſmas refieren que en una viſita que le hizo San Pedro Apoſtol en la carcel, i puſo en libertad , le diò comiſsion para que en las Ciudades de la Comarca puſieſſe Obiſpos : i los que eligiò el Santo obedeciendo a èſte mandato del Principe de los Apoſtoles , fueron todos en aquella tierra. Dicen aſsi. *Quo tempore Britius a Principe Apoſtolorum viſitatus in finitimis Civitatibus Epiſcopos ordinare jubetur : quare ab Angelo eductus extra Spoletium , oratorium extruit Dei Genitricis Mariæ , in quo maximam utriuſque ſexus multitudinem Chriſto conciliatam baptizavit , ordinatis Epiſcopis , Peruſiæ Herculano , Mevaniæ Vincentio , Vettoniæ Chriſopolito: denique Epiſcopo ſucceſſore Spoleti ordinato ipſe Martulam ſive Martanem Civitatem quæ in Turdetionum finibus erat , Angelo duce pervenit , &c.* Eſtos tres Lugares que aqui ſe nombran , donde puſo Obiſpos San Bricio , ſon todos de aquella Provincia llamada Umbria en Italia. Peroſa tiene por ſu primer Prelado a Herculano , i le celebra en 7. de Noviembre. Jacobilli en los Santos de Umbria a 7. de Noviembre. Felix Ciatti , en el *Paradiſo Eccleſiæ Peruſinæ* , i en la Hiſtoria de la miſma Ciudad, *Parte* 3. *lib.* 4. Lualdi en el *Origen del Evangelio en el Occidente* , 1. *Parte lib.* 5. *cap.* 17. i , 19. Error del Ferrario es hacerle Martir del tiempo de Diocleciano. Sintieron como los de arriba el Abad Ughelio en la *Italia Sacra*, Braccheſchi, Cesar Alexio , Baptiſta Piergilio , citados por el Jacobilli ; refiriendoſe en las lecciones de ſu Oficio aprobado por la Sede Apoſtolica , que le conſagrò en Obiſpo de aquella Ciudad San Bricio con facultad de San Pedro Apoſtol , conviniendo con las Actas en todas las demas circunſtancias , i Obiſpado de San Bricio. Mevania , hoi Bebaña , tiene tambien por ſu Obiſpo a Vincencio : que, aunque Dextro quiſo tambien hacerle de Eſpaña , por dar la mano a unas falſedades con otras , ya moſtramos en ſu lugar , en la Perſecucion de Trajano, quan ſin fundamento alguno era èſta, i mas con la circunſtancia de averle hecho Martir de la Perſecucion de Trajano. De San Chriſpolto Obiſpo de Vettonia ai Actas tambien , i en el Pueblo llamado hoi *Bittona* en la Umbria ocho millas de Peroſa , ſe celebra ſu memoria a 12. de Mayo : como lo afirma el miſmo Ferrario en ſu nuevo *Martirologio* en èſte dia. I en los *Santos de Italia* en eſſe dia ; el Lualdi *dicto lib. cap.* 24. el Jacobilli aquel miſmo dia con los que cita. Fue error tambien del Ferrario el traſladar èſte Santo a la Perſequucion de Diocleciano, como tambien a San Herculano , i a San Bricio. Diremos luego la cauſa de la equivocacion. Si de todos los Obiſpos que ordenò San Bricio ſe hallan las memorias en Italia , i en las Actas ſe dice claramente quanto hace à favor de aquella Provincia ; què ſalida nos queda, ſino acuſarlas de falſedad i ſupoſicion, como pudieramos a Dextro, i ſus ſemejantes? I aunque Felipe Ferrario en ſus *Santos de Italia* reduce toda èſta Relacion , i Hiſtoria deſtos primeros Obiſpos Bricio , Herculano , Vincencio , i Chriſpolto al tiempo de la Perſequucion de Diocleciano , todos los demas Autores que con mas individualidad eſcrivieron las Hiſtorias , i Memorias de Umbria , i Peroſa , hacen a eſtos primeros Obiſpos Dicipulos de San Pedro Apoſtol , i Martires de las primeras Perſequuciones , i Siglo de la Igleſia : ſon el Lualdi , el Jacobilli , i los demas que èſte ultimo trae en los lugares citados al margen. Pudo nacer el error de la diferencia que ai de las Actas deſtos Santos que ſe leen en varios Codices, i Breviarios deſtas Igleſias , i decir algunas que en tiempo de Diocleciano fue el martirio. Lo qual obligò a Ludovico Jacobilli a hacer dos San Bricios , uno del tiempo de la primitiva Igleſia , i otro de la perſequucion de

Diocleciano, contra todo lo que otros han dicho. No nos toca averiguar lo mas cierto, ſino moſtrar que de qualquiera ſuerte que ello ſea, las Memorias todas pertenecen a Italia, i no a Eſpaña.

§. 16. Pero porque, como queda dicho, las miſmas Actas hacen una miſma la cauſa de San Bricio Obiſpo, i la de los Santos Carpoforo i Abundio, i arriba digimos que tenia mucho fundamento el creer que eran los dos, Martires de Sevilla por los teſtimonios de Beda, Adon, i Uſuardo, que los atribuyen a la Ciudad *Hiſpalis*, o *Hiſpolitana*: mi reſolucion es, que ai yerro en el Martirologio de Beda, i que por èl erraron los demas que le copiaron, como a mas antiguo. I no es temeridad decirlo aſsi, ni falta de veneracion a la Santa Igleſia, i gran Ciudad de Sevilla, mi patria, el querer deſpoſeerla quanto a mi toca, deſte honor. La verdad, i peſo de aquella relacion de las Actas que hacen de Italia a San Bricio con evidencia irrefragable, tiran a sì el animo mas apaſionado. I aun en la miſma cauſa de los Martires, tenemos otro teſtigo por Italia, que ſin duda merece mas fe, que Beda, i es menos capaz de error por ſer natural de la miſma Italia. No le produjo el Cardenal Baronio: porque no le conociò. Es el *Martirologio Antiguo Romano*, que ſacò a luz el Padre Roſveido: i ya digimos el credito que ſe le deve, en otro lugar. Eſte dice aſsi en el dia 10. de Diciembre. *Spoleti Carpophori Presbyteri, & Abundii Diaconi.* En los *Martirologios* ſe dà mucha ocaſion a que ſe equivoquen los nombres de *Hiſpalis*, o *Hiſpalitana Civitas*, i *Spoletum*, o *Spoletana Civitas.* Rabàno tiene a XIV. de las Calendas de Abril, *in Spolitana Civitate nativitas Joannis Confeſſoris qui peregrinus de Sicilia illuc venit, &c.* I es cierto que es de Italia, i que habla de Spoleto deſta Provincia: como ſe infiere del Obiſpo Equilino *lib.* 3. *cap.* 207. Demas que ai Lugar llamado Hiſpelli en la Dioceſis de Spoleto.

§. 17. El yerro tan facil de *Hiſpalitana* a *Spoletana Urbs*, i al contrario, diſculpan otros egemplos ſemejantes. Sexto Aurelio Victor en ſu *Epitome* dejò eſcrito que el Emperador Trajano fue natural del Pueblo *Tudertino* en la Umbria Provincia de Italia, i le creyò ſin mas examen Onufrio Panvinio, ſiendo conſtante que fue de Italica en los *Turdetanos*, Pueblos de la Betica, de donde naciò el error, i la equivocacion de hacerle *Tudertino.* Ai un San Taurino, Obiſpo Ebroicenſe en Francia; como conſta del Martirologio Romano, Vincencio Bellovacenſe, San Antonino, Oderico Vital, i otros: i con todo eſſo ai quien errando, i equivocando el nombre, le llamò *Obiſpo Eboracenſe* en Britania. Veaſe Jacobo Uſerio *in De Britannorum Eccleſiarum Primordiis, cap.* 3. *initio.*

§. 18. Eſto es aver buelto el Santo Obiſpo Bricio a cuyo es: pero porque no queden embarazos, que puedan hacer eſtorvo, reſponderemos a las razones que Don Juan Tamayo en el *Martirologio Eſpañol* en el *tomo* 4. al dia 4. de Julio conſiderò en favor de èſta mal fundada pretenſion en que ſe han intereſado los Modernos que creen a Dextro. Dice lo primero, que los Martires Carpoforo, i Abundio, ſon nueſtros: i que eſſo es tan cierto, que aun el Cardenal Ceſar Baronio inclinò a èſta parte en la *Nota* de aquel dia 10. de Diciembre. Yo confieſſo que èſte doctiſsimo Varon no quiſo reſolver la duda, hallando contra aquella tradicion de la Igleſia de Spoleto, los teſtimonios de Beda, Adon, i Uſuardo. Pero no dudo que ſintiera diferentemente, ſi huviera alcanzado el *Martirologio Romano Antiguo*, que tanto deſeò ver, i que tan claro habla por Spoleto (Ser eſtos Martires de Italia parece que ſe prueva en alguna manera con que en la fundacion de la Igleſia Mindenſe en Saxonia en tiempo de Carlo Magno, i Vvitichindo ſu Principe, entre otras Reliquias ſe puſieron alli algunas de San Carpoforo, i Abundio con otras de San Feliciano Obiſpo de Fulgino, como lo refiere Crantzio en ſu *Metropoli lib.* 2. *cap.* 29.) I las palabras que deſpues añade Baronio, i copia Don Juan Tamayo antes hacen contra la pretenſion de Sevilla, que en ſu favor. Sea dicho eſto con buena venia de aquel inſigne Varon, a quien tanto veneramos. *Sed quod præſtat his omnibus* (dice Baronio) *Catalogus Epiſcoporum Hiſpalentium Carpophorum*

ba-

habet Epiſcopum, & Martyrem. Queriendo que ſea el miſmo Carpoforo compañero de Abundio. No reparò el Cardenal en que los *Martirologios* no le celebran Obiſpo, ſino Presbitero. I aſsi forzoſamente huvo de ſer diferente el de quien hablamos, de aquel que fue Obiſpo de Sevilla. Presbitero llaman a Carpoforo, i Diacono a Abundio, el *Martirologio Romano Antiguo*, i el Comun, Beda, Adon, Uſuardo, Notkero, i los Modernos todos. I de no hacer memoria de Carpoforo, como de Obiſpo, ſe infiere bien, que no lo fue: pues nunca en aquellos Monumentos de la Igleſia ſe omite el nombre de la dignidad Pontifical que tuvieron los Santos. Eſto es aver deſcubierto la poca fuerza de aquella razon del Cardenal. Pero yo no veo tampoco de donde ſe ſabe que huvieſſe avido Carpoforo Obiſpo en Sevilla. Don Lorenzo de Padilla que hace memoria de un Martir deſte nombre, que hizo morir Diogeniano en Sevilla antes que martirizaſſe a las Santas Virgenes Juſta, i Rufina, no le llama Obiſpo, ni dice que lo fueſſe, ſino Presbitero. I no diga alguno que es èſte el Presbitero Carpoforo, que buſcamos: porque ſi lo fueſſe, i lo huvieſſe entendido aſsi Don Lorenzo, ſeñalariaſe por Compañero al Diacono Abundio.

§. 19. Entre los Autores Modernos que alega Don Juan Tamayo por èſta ſentencia trae la autoridad del Breviario Eborenſe, a quien cita Vaſeo. Ya digimos, quando tratamos deſtos Martires, como Vaſeo ſolamente ſe valiò del teſtimonio de aquel Breviario, para la memoria de las Santas Virgenes Juſta, i Rufina, i no para la de los Santos Carpoforo, i Abundio: de quienes no ai mencion alguna en èl.

§. 20. Las demas razones de Don Juan Tamayo paran en ponderar, que no ai en la Geografia antigua Lugar llamado *Martula*, quanto mas noticia de que fueſſe Obiſpado: i que Ferrario no determina, ſi ha de ſer *Martula*, o *Marta*, o *Martana*: que unas veces dicen que fue Obiſpo de èſte Lugar, i otras que de Spoleto. Reſpondo que por las Actas de los Martires ſe tiene noticia de muchos ſitios, i lugares de que no ai mencion en los Geografos: i que tampoco en Eſpaña ai mencion de Martula. Que ſiendo Obiſpo de Spoleto, lo ſeria de aquel Lugar que le caìa tan vecino. O ſe hace alli ſu memoria, porque ſe enterrò en aquel lugar, como tambien ſe hace hoi en Spoleto, como de Obiſpo ſuyo de tiempo immemorial a èſta parte, i en otros lugares donde predicò el Evangelio: porque fue Legado, i Superior en toda la Provincia de Umbria. Veanſe los Autores citados de los Santos della, que lo dicen todo.

§. 21. Agora nos queda que examinar la Relacion de Dextro en quanto a las circunſtancias, ya que hemos vencido lo principal. Cita Dextro, i dice que ſaca èſta memoria de la Predicacion de San Bricio del *Martirologio* de Euſebio, el qual eſcrivio por mandado de Conſtantino. De que Euſebio eſcrivieſſe una obra grande *de Martyribus*, el miſmo Euſebio es el mejor teſtigo, el qual ſe remite a ella en el *libro* 4. *cap.* 14. i en el 5. *cap.* 1. 4. i, 20. Que la eſcrivieſſe por mandado de Conſtantino, ſe lee en la Epiſtola que anda vulgar en nombre de San Geronimo a Cromacio, i Heliodoro: i hace mencion deſto miſmo Ilduino en la *Vida de San Dioniſio Areopagita.* Su teſtimonio ſe puede ver en el libro *de Martirologio* de Juan Molano, i la Carta en el de *Martyrologio Romano* del Cardenal Ceſar Baronio. Opòneſe el Cardenal a la parte que dice aver eſcrito aquella obra Euſebio por orden de Conſtantino, fundado en que refiriendo Euſebio con tanta expreſsion, i afectacion todo quanto le paſsò con el Emperador en muchos capitulos de la Vida que eſcrivio ſuya, no parece veriſimil que dejaria de contar èſta que tan ſeñalada fue, de tanta alabanza de Conſtantino, tanto ſervicio a la Igleſia, i tanto credito para la miſma obra. Fundados en èſta, i otras razones los Modernos tienen por apocrifa aquella Carta: a lo menos no de San Geronimo; i faltando el fundamento, la relacion deſte precepto de Conſtantino queda incierta. Bien viò èſta dificultad el Inventor de Dextro: antes porque la viò, ſe eſforzò a querer con la autoridad deſte nombre dar a la Carta la autoridad que no tiene, confirmando aquella noticia que alli ſe dà.

§. 22. Pero porque el Padre Frai

Franciſco de Bivar deſpues de otros, como ſon el Cardenal Baronio, a quien lo dijo Guillermo Lindano, Obiſpo de Ruremunda en la Provincia de Geldres, i èl refiere en las Notas al Martirologio a 23. de Setiembre, i Auberto Mireo, ſegun èl teſtifica en ſus *Eſcritores Eccleſiaſticos* en el *Apendice, pag.* 238. que lo ſupo de perſonas fidedignas, creyeron que èſte libro de Euſebio ſe guarda manuſcrito en la gran Libreria de San Lorenzo el Real. El qual libro diò a entender en algun tiempo el Maeſtro Vicente Mariner, que le tenia traducido, i para darle a la eſtampa. I porque ſeria cortedad nueſtra, o menor aprecio de un tal theſoro, averle eſcondido, i no comunicado haſta hoi, dirè lo que en ello ai, i lo que fue ocaſion del engaño. En la memoria de los libros impreſſos, i manuſcritos de todos generos que ſe entregaron en èſte Real Monaſterio por ante Lucas Gracian Dantiſco, Eſcrivano, i Notario publico de ſu Mageſtad, i por mano de Hernando de Virbieſca ſu Guardajoyas, que es fecha en 2. de Julio del año de 1576. la qual eſtà en mi poder: en la claſſe de Theologos Griegos manuſcritos de letra antigua en 4. eſtà un volumen que tiene lo ſiguiente. *Demetrii Laſcaris Decreta Sanctorum de Primatu Papæ & Romanæ Eccleſiæ ſuper alias -- Item de azymo & fermentato, incerti -- Item Martyres qui in diverſis Urbibus paſſi ſunt ex Euſebii Hiſtoria -- Item Euſebius de Martyribus qui ſub Diocletiano & Maximiano paſſi ſunt -- Item de celebratione Paſchæ, incerto Auctore -- Item Cyrilli Tractatus -- Item de Sancta Trinitate -- Item Nicephori Callixti Calendarium menſis Septembris -- Item Tabulæ Civitatum incerti Auctoris -- Item Baſilii Epiſtolæ.* Todo eſto comprehende aquel libro. Don Lorenzo Coqui Secretario del Nuncio de ſu Santidad en èſta Corte, hombre de mucha leccion, i juicio, i de grande induſtria, i curioſidad en letras de Hiſtoria Eccleſiaſtica, i conocimiento de todo genero de libros, comunicò mucho quando eſtuvo en èſta Corte, donde muriò pocos años ha, a los Padres que fueron en diferentes tiempos Bibliothecarios de San Lorenzo: i entre ſus papeles hallè una Carta de Frai Antonio Mauricio, que lo era entonces, eſcrita en 8. de Mayo de 1635. cuyo tenor es eſte. *Ante ayer me dieron una Carta de V. S. fecha en 25. de Abril, llena de nuevas obligaciones en que V. S. me pone, &c.* I deſpues. *Tampoco he dejado de buſcar (ſi bien con mas trabajo que fruto) en particular los Codices que V. S. me ſeñalò con ✠. en el ſegundo papel, de que hace mencion Antonio Poſſevino en el 3. Tomo de ſu Aparato Sacro, aunque yo no tengo aqui mas que ſu primer Tomo. Holgàrame de verlo en èl para poder mejor hacer juicio, de como ſe engañò, refiriendoſe ſegun parece a los Indices que el año 1577. ordenò Arias Montano con mayor traza de lo que era meneſter para ſu uſo. Pero arròjome a decirlo aſsi: porque ſiendo aſsi, que para tomar la razon particularmente de lo Griego manuſcrito, deſpues que eſtà en nueſtro poder, ſe ha trabajado mucho de muchas maneras; de que no deja de tocarme a mi alguna parte. Yo no he podido hallar en los Indices mas ajuſtados raſtros de los nombres de algunos deſtos Codices, como no le ai de Simon Mandrita, ſino es en aquellos Indices del año de 1577. que hoi no ſirven ſino para confundirlo mas. De otros Codices me conſta el engaño que ai: i del que padeciò Guillermo Lindano digo en eſotra Carta en Latin: i en èſta por no dejar de traer algun egemplo, lo dirè en Romãce mas en particular; pues eſtà Poſſevino en el miſmo engaño. Lo Hiſtorico que ai de Euſebio Ceſarienſe ſon los diez libros de la Hiſtoria Eccleſiaſtica que andan Impreſſos; los cinco de la Vida de Conſtantino, de las alabanzas del miſmo Conſtantino dos Oraciones, que en lo impreſſo ſe cuentan por una: una Chronografia de los Obiſpos de Antioquia, ſacada de ſus Canones: de la memoria de los Santos el principio de una Oracion: i tres Fragmentos de MARTYRIBVS, que cada uno tiene coſa de dos pliegos de eſcritura. I por eſtar ſeñalados con el titulo comun Euſebii de Martyribus, &c. pudo mui bien engañarſe qualquiera que tuvieſſe noticia, i deſeo de lo que el miſmo Euſebio dice aver eſcrito deſta materia creyendo que ſeria ſino todo, alguna buena parte della. I no es ni aun una pequeña parte ſi quiera; porque los dos Fragmentos, aunque eſtan enquadernados apartados uno de otro, ſon los dos uno miſmo, i puntualmente lo que Roberto Stefano en la impreſsion de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Euſebio, que hizo año de 1544. folio 91. a la buelta, i bajo de la hoja, dice averſe hallado en un egemplar tocante a aquel libro 8.*

al

al fin del qual èl la pone. El otro Fragmento parece una mui breve reſunta de alguna pequeña parte de la miſma Hiſtoria Eccleſiaſtica, &c. Nueſtro Señor guarde muchos años a V. S. en ſu gracia. San Lorenzo. Mayo 8. de 1635. Frai Antonio Mauricio. Eſta es la Carta que hallè tocante a èſta obra: i la he querido comunicar a los doctos, i curioſos, porque lo tengan entendido como en ella ſe afirma.

§. 23. Otra circunſtancia que nos quiſo perſuadir el Inventor de Dextro, es, que S. Bricio predicò en la Ciudad de Caſtulo, que eſtà junto al Rio Tago. Eſta es una novedad bien notable, i que la eſtraña con razon Rodrigo Caro, como tan verſado en la Geografia de los Antiguos. Es de ſaber que la antigua Caſtulo mui conocida en la Eſpaña Tarraconenſe, i nombrada por los Hiſtoriadores, i Geografos antiguos, la qual ſe cree aver ſido donde hoi llaman los Caſtillos de Cazlona cerca de la Villa de Linares en la Andalucia, eſtuvo aſentada ſobre un repecho, que por el pie le baña el Rio, que los Moros llamaron Guad-halmar, i noſotros con poca mudanza decimos *Guadalimar*; de buen caudal, i que naciendo en la ſierra de Segura con doce leguas de corriente, una legua larga deſte deſpoblado entra en Guadalquivir (el qual viene de la miſma ſierra de Segura) junto al Lugar que llaman Javalquinto. Veaſe deſto a Florian Docampo en el *lib. 2. cap. 26.* i al Maeſtro Ambroſio de Morales en las *Antiguedades de Eſpaña, fol.* 58. Ya ha avido en nueſtros dias quien quiſo esforzar que aquel Rio, i no el otro brazo que comunmente ſe tiene por el propio Guadalquivir, i ſe llama aſsi, es el principio, i fuente deſte gran Rio. No he viſto los fundamentos con que el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Jeſus, cuyo es el libro de los *Santos del Obiſpado de Jaen*, tenia èſta opinion ſegun me han referido Perſonas que ſe la oyeron. Lo mui cierto es que hace novedad a todos, i ſe la hizo a Ambroſio de Morales, que en ninguno de los Antiguos ſe halla nombrado, ni aun ſeñalado eſte Rio, con ſer aſsi que le caìa en ſu ribera aquella Ciudad de Caſtulo tan celebrada. A eſte ſilencio de los Antiguos todos ſe atreviò el falſo Dextro: i quiſo perſuadir que èſte Rio ſe llamò *Tago Parnaſio*. Bien claro lo dice èſte lugar de Dextro: i otro de Juliano mas claro en el *Adverſ.* 340. aſsi. *Meo tempore deſtructa fuerat Caſtulo finis Beticæ, circa quam fluvius Tagus Parnaſius fluit, vulgo dictus Guadalmar, qui circa Betim fluvium, & Anam minorem naſci perhibetur.* I en el ſiguiente buelve a tratar del. Quien podrà deſmentirle, ſi entramos confeſſando que no aì memoria del nombre de aquel Rio? Algo deſta Geografia, i del nuevo Rio que llaman *Anas minor*, Juliano aqui, i Luitprando en el *Adverſ.* 115. ſe ha tocado en la *primera Parte* deſta *Cenſura*.

§. 24. La Tercera advertencia que ſe deve hacer a la Relacion de la Vida de San Bricio, es, por lo que contiene aquella clauſula. *Deinde S. Brictius a Petro (quidam putant Epiſcopo Bracharenſi) & ab Angelo exhilaratus a cuſtodia publica educitur, &c.* Que la libertad que ſe dice le dio San Pedro, aì quien la atribuya al Obiſpo de Braga San Pedro de Rates. Las Actas que trae Ferrario dicen claramente *a B. Petro Apoſtolo*, i las reſumidas por el Obiſpo Equilino, tienen *A Principe Apoſtolorum*. Còmo tiene lugar en èſta generalidad el ſentido que atribuye a San Pedro de Rates el milagro? por mas que quiera confirmarlo el Padre Bivar con traernos el teſtimonio de un Concilio de Braga que ſacò a luz el Padre Frai Bernardo de Brito, i publicò en ſu *Monarquia Luſitana, lib. 6. cap. 2. &* 3. I el miſmo Padre Bivar puſo a la letra en èſte Comentario al año 423. en donde los Obiſpos de Portugal, o Luſitania llaman Apoſtol, i Padre de aquella Region, a aquel Santo Pedro de Rates, Obiſpo Bracarenſe. Yo no examino agora la legalidad deſte Concilio: pero digo que no es lo miſmo que llamarle ſu Apoſtol los Obiſpos de aquella tierra en donde predicò la Fè, querer que otros ayan de entenderſe del miſmo Santo quando ſus palabras ſuenan San Pedro Apoſtol, i Principe de los Apoſtoles. Aun la virtud de hacer milagros parece que quiſo eſtancar el falſo Dextro en Eſpaña.

§. 25. *En Serpa de la Betica florecen los Santos Martires Proculo, i Hilarion, celebrados tambien de los Griegos por ſu ſantidad: que padecieron en el Imperio de Trajano, i de Marco Aurelio Maximo*

mo ſu Preſidente. Proculo quemado el vientre, i los hombros con hachas encendidas, herido deſpues en varias partes acabò ſu vida. A Hilarion deſpues de atormentado de muchas maneras le fue cortada la cabeza. Eſtos Santos de quien Dextro hace memoria en èſte lugar, bien fuera de tiempo, ſon de la Perſequucion de Trajano, como parece, i quando tratamos della, le arguimos del engaño, i al Padre Higuera del ſilencio, que tuvo en la Hiſtoria deſtos Martires quando refiriò los de aquella Perſequucion en Eſpaña.

§. 26. *En Luſitania en la Ciudad Callenſe, que eſtà ſita junto a Caſtra Lelia Santa Evulgefortis florece por aver padecido martirio en guarda de ſu Fè, i caſtidad.* Dextro en el miſmo año. Tambien eſcuſamos de decir aqui deſta Santa por no repetir lo que ya queda dicho arriba, quando ſiguiendo el tenor de la Hiſtoria de Toledo llegamos a las memorias del Lugar llamado Margeliza, en donde ſe tratò de Santa Quiteria, i ſus hermanas; una de las quales es èſta Santa.

§. 27. *En Urgabon de la Betica debajo del poder del Preſidente Daciano los Martires Bonoſo, i Maximiano.* Eſtos dos Martires que ſe dice aver padecido en èſte Lugar de Urgabon, que es el moderno de Arjona en el Obiſpado de Jaen, i otros llamados Apolo, Iſaacio, i Crotas, o Crotaton, de quienes el miſmo Dextro hace memoria en èſta miſma Perſequucion de que hablamos, con la circunſtancia de aver padecido en Alba cerca de Acci, que hoi ſe tiene por Guadix: juzgan muchos Modernos què han eſcrito en eſtos tiempos en Eſpaña, que ſon los Santos Martires de Arjona, cuyos cuerpos, i reliquias ſe deſcubrieron el año paſſado 1628. i porque el deſcubrimiento ſucedio muchos años deſpues que ſalio a luz èſte Chronicon con el nombre de Dextro, ſacan de aqui los que le defienden un argumento que tiene harta fuerza a la primera viſta para comprobacion de la verdad de la obra. Deſto tratamos mui dilatadamente en la primera parte. I aſsi paſſamos por èſta clauſula dando èſta breve noticia, i moſtrando, como con el dedo, la fuente en donde ſe ha de ir a buſcar el agua.

§. 28. *En Cartago Spartaria las Santas Virgenes de Chriſto, i Martires Baſſa, Paula, i Agathonica, que triunfando de la fuerza del Preſidente Daciano, que le era de las Eſpañas, i de las Gallias, conſiguieron doblada la corona.* Dextro en el miſmo año. Son Santas de Cartago la de Africa: que por eſſa generalidad de decir el *Martirologio Romano*, que ſe celebra ſu memoria *en Cartago*, deve de entenderſe la de Africa, como hemos dicho, i aſsi no ai que detenernos en eſto.

§. 29. *En Titulcia de Carpetania junto a la Ciudad de Thermeda los Santos Martires de Chriſto i Monges Filiberto, i Fabriciano &c.* Dextro immediatamente. Hablamos dellos en el principio deſta *Segunda parte* quando tratavamos del Lugar de Bayona, de quien hace mencion la *Hiſtoria.*

§. 30. *En Cartago de Eſpaña Santa Candida Virgen, i Martir que deſpedazada con crueles heridas padeciò martirio juntamente con Suſana hija del Sacerdote de los Idolos, i con Martha.* Dextro en el miſmo lugar. I èſte es uno de los que arguyen con mayor claridad la poca diligencia, i traza que empleò el formador deſte Chronico en ſu fabrica. Pues ſe dejò engañar, i deſcaminar de las ſombras, que a ninguno otro hicieran errar, ſino a quien tenia por ſus aciertos los mayores yerros. La memoria deſtas Santas que aqui ſe juntan, no es una miſma, ſino dos clauſulas, i comemoraciones diferentes, que entre sì no ſe comunican mas, que en ſer uno el dia del martirio. Declaralo bien el *Martirologio Romano* a 20. de Setiembre. *Carthagine Sanctæ Candidæ Virginis & Martyris, quæ ſub Maximiano Imperatore plagis toto corpore dilacerata martyrio coronatur. Item Sanctarum Martyrum Suſannæ filiæ Arthemii, Idolorum Sacerdotis, & Marthæ.* Dirà toda vìa alguno que no diciendoſe el lugar donde padecieron las dos ultimas, ſe deve entender que fue en compañia de Santa Candida en Cartago. No es aſsi, como ſe verà deſpues. Infiereſe de aqui, que nueſtra clauſula eſtà ſacada del Martirologio, aunque le entendiò mal el moderno, i falſo Dextro que en ello anduvo. Lo primero que uſa de ſus miſmas palabras, que aun no acertò a eſcuſar, *plagis toto corpore dilacerata* dice

el

el Martirologio, i el nueſtro; *plagis mirabiliter dilacerata.* Lo ſegundo, porque en ninguno de los Martirologios antiguos, i modernos, no ai hecha mencion, en èſte dia, de Santa Suſana, i Santa Candida juntamente. Solo el *Martirologio Romano* las juntò: porque Galeſinio ſe acuerda de Santa Candida, no de Santa Suſana, i dice en las notas que ſacò ſu memoria del Breviario de la Igleſia de Cordova, pero confeſſandola por Martir de Cartago la de Africa: a Galeſinio cita en las ſuyas del *Martirologio Romano* el Cardenal Baronio, i parece que con ſu autoridad ſe añadiò èſta Santa Martir al Martirologio quando ſe reformò por mandado de Gregorio XIII. Maurolico, ni Equilino de ninguna de las dos hacen mencion. En los Antiguos no ſe hallan. Solo el Romano las juntò en èſte dia: i del lo aprendiò el nuevo Dextro, pero como malo, i perverſo dicipulo errò la leccion. En èſtas palabras del *Martirologio* (ſea dicho con el reſguardo, i veneracion que ſe deve a ſu autoridad, para mi ſiempre grande) parece que ſe introdujo un yerro por menos atencion de quien le corrigiò, i aumentò de algunos Santos, que antes no ſe hallavan en èl. I el deſcuido puede tener eſcuſa en la Gramatica miſma de la memoria original de donde ſe tomò, i paſsò al Romano la deſtas Santas. Pero mejor advertida no deja lugar a la equivocacion. La Santa Martir Suſana, hija del Sacerdote de los Idolos Arthemio tiene memoria en èſte miſmo dia 20. de Setiembre en el *Menologio* de los Griegos: pero no Martha: porque, aunque ſe nombra èſta, no ſe dice que fue Martir con Santa Suſana, ſino madre ſuya. Veanſe las palabras. *Eodem die commemoratio S. Martyris Chriſti Suſannæ filiæ Arthemii Sacerdotis Idolorum, & Marthæ, quæ genus duxerat a Judæis. Hæc mortuis parentibus baptizata eſt a Silvano Presbytero, & Chriſti fidem edocta poſtea facultates ſuas pauperibus diſtribuit, & mundo relicto Monaſterium adiit Monacha effecta, licet virili habitu pro fœmineo induta ſe Joannem vocari fecerit: ſed poſt ab alia quadam muliere accuſata quod in illam per vim egiſſet virilia, in habitu virili deprehenſa eſt Virgo, & inventa naturâ mulier accuſatricem redarguit. Profecta verò Heliotropolim delata Præſidi Alexandro, quod multis Gentilibus perſuaderet, ne adorarent Idola illam apprehenſam vehementer cruciavit; & nihilhominus tamen ejus ipſius miraculis multi ad Chriſti fidem convertebantur: poſtremo in carcerem invecta Deo ſpiritum tradidit.* Eſta memoria es de ſola una Santa, que es la Suſana Virgen, i Martir del Oriente: i la que aqui ſe nombra Martha es ſu madre, que ſe refiere fue del linage de Judios. Quien corrigiò, i añadiò el Martirologio Romano, deſpues que ſe publicò en nueſtra Igleſia Latina èſte *Menologio* de los Griegos vertido de aquella lengua por el Cardenal Guillermo Sirleto, creyò ſin duda, que ſe hacia comemoracion de dos Santas, Suſana, i Martha, dando ocaſion, i diſculpa a la equivocacion la miſma clauſula del *Menologio*, que ſino paſsàra deſpues adelante a declarar el martirio de Santa Suſana ſolamente, admitìa no menos el ſentido, i entendimiento de tener por dos las Santas que alli ſe celebran. Pero en la relacion que ſe ſigue ceñida a los ſuceſos, i martirio de Santa Suſana, ſin hablar de la otra Martha, ſe halla la mejor explicacion de la clauſula primera, i excluſion legitima del otro ſentido que admite dos Martires en el lugar de una. No me huviera ſatisfecho deſta razon ſola, aunque tan fundada por ſer tan grande la autoridad del Martirologio; ſi no la huviera hallado confirmada en otra mas copioſa, i dilatada relacion de la Vida deſta Santa Martir Suſana, que ſiendo la fuente de donde ſe derivò la breve del *Menologio*, alli ſe han de buſcar las aguas ſin la turbacion que contrageron por la brevedad a que las redujo el Autor deſta ultima obra. Hablo de los libros Eccleſiaticos que tiene la Igleſia Griega, que llaman *Meneos*, a quien podemos llamar *Menſales*: de quien ya ſe ha hecho atriba en varias ocaſiones baſtante memoria. En eſtos ſe halla dilatadamente quanto hemos oìdo en los breves periodos del *Menologio* a cerca deſta Santa: i la ſuma en el *Viridario*, o *Vergel de los Santos*, que eſcrivio el Padre Radero. Eſte libro no le tienen todos; i aſsi por hacer fè de lo que he dicho en materia tan grave, que no es menos que tratar de que ſe tilde aquel nombre de Martha, o a lo menos ſe

le

le quite el titulo en que eſtà honrada en el *Martirologio Romano*, es forzoſo poner a la letra el capitulo entero de aquel *Viridario*, que trata deſta Santa. I es el que ſe ſigue, que ſe hallarà en la *pag.* 126. de aquel libro impreſſo en Leon año de 1627.

XV. Dec. S. Suſanna, quæ & Joannes. Hæc Maximiani Imperio vixit ex Paleſtina Patre Idolatra, matre Judæa oriunda: quorum impietatem amborum deteſtata ad Chriſtum confugit, ſacroque baptiſmatis fonte a Silvano Epiſcopo luſtrata parentibus morti concedentibus opes omnes in pauperes effudit, mancipia omnia manumiſit. Ipſa virili veſte ſumptâ ad venerandum quendam patrem ſe contulit, raſaque in Monachum Joannes eſt indigitata. Ubi cum viceſimum ipſum annum peregiſſet, calumniâ eſt appetita. Aſcetria quædam ventitare ad Cœnobium ſolebat, viſamque illam virum credebas, atque ad laſciviam ſollicitabat. Repulſam paſſa a Joanne, inſtitit illam criminari, perinde quaſi vim ſibi inferre eſſet conata. Suſanna ſeu Joannes crimen non refutavit, ſed quaſi conſcia ſe ad ſatisfaciendum pro illius voluntate paratam oſtendit. Quod cum Epiſcopus Eleutheropolitanus intellexiſſet, quid, inquam, in Monaſterio deſignatum diceretur, Præfectum Cœnobio vehementer corripuit, qui ſacra illam veſte Monachi exuere decrevit. Hic Suſanna inter anguſtias deprehenſa petivit ut duæ Virgines, duæque Diaconiſſæ fœminæ vocarentur, quibus ſe qua eſſet aperuit. Quare attonitus Epiſcopus Suſannam quoque Diaconiſſam creavit, cæteriſque præeſſe voluit. Multa vero, memorandaque miracula hæc patravit. Prætor Alexander cum Eleutheropolim veniſſet, & Idolis adoleret, hæc ſuâ ſponte acceſſit, & ſolis precibus ſimulacra ſtravit. Qua de re poſtulata Prætori ſiſtitur, papilliſque multatur. Sed divinitus curatam cum Carnifices ipſi viderent, Chriſto nomina dedere, capitiſque ſupplicium pertulere. B. Suſanna plumbum igne liquatum perque canalem in os infuſum per inteſtina ſine ulla corporis offenſa effudit. Virgis cæſa, & rogo impoſita Deo ſpiritum commendavit. Eſte es todo el capitulo del Padre Radero. Conſta por ſu relacion abreviada de la que hacen los *Meneos* Griegos, que Santa Suſana fue hija de Padre Idolatra, i de Madre Judia: con que ſe declara lo que eſtà en el Menologio confuſo, i reciben luz aquellas palabras. *Commemoratio Sanctæ Martyris Chriſti Suſannæ filiæ Arthemii Sacerdotis Idolorum, & Marthæ, quæ genus duxerat a Judæis*; quedando entendido que no es la comemoracion que ſe hace eſte dia de Suſana, i de Martha, ſino de Suſana ſolamente, la que fue hija de Arthemio Sacerdote de los Idolos, i de Martha Hebrea. Eſte deſcuido que en el reformador del *Martirologio Romano* tuvo diſculpa en la menor claridad del *Menologio*, hizo errar al Inventor de Dextro, quedando por el miſmo yerro arguido de nuevo, i ſupueſto èſte Autor; que ſi tuviera la antiguedad que miente no le pudiera aver cometido. Con que manifieſtamente ſon tres los yerros deſta clauſula: el primero confundir en una las dos memorias de la Santa Martir Candida, i de la Santa Martir Suſana, haciendo a las dos compañeras en el martirio: ſiendo aſsi que la una padeciò en Cartago, i la otra en Paleſtina, como veremos luego. El ſegundo es hacer Santa, i Martir a la Judia Martha, que fue Madre de Suſana: ſin que pueda valerle la diſculpa que puede alegarſe por el *Martirologio Romano*, que parece aver caìdo en eſta equivocacion, i merece pronta enmienda. El tercero es hacer a eſtas Santas Candida i Suſana, Martires de Cartagena de Eſpaña. Porque ſer de Cartago la de Africa Santa Candida, es mas veriſimil; pues la celebran por de Cartago generalmente los Martirologios. I no ſer de la nueſtra en Eſpaña la Virgen Suſana es manifieſto por ſus Actas que hemos viſto ſacadas de las fuentes de los Griegos. En ellas ſe nombra *Eleutheropolis*, Ciudad de Paleſtina: como conſta, fuera de otros Autores Geografos, de Ammiano Marcelino en el *lib.* 14. donde haciendo deſcripcion de las Sirias, dice. *Ultima Syriarum eſt Paleſtina poſt intervalla magna protenta cultis abundans terris, & nitidis, & Civitates habens quaſdam egregias, nullam nulli cedentem, ſed ſibi viciſſim velut ad perpendiculum amulas; Cæſaream quam ad honorem Octaviani Principis exædificavit Herodes, & Eleutheropolim, & Neapolim itidemque Aſcalonem, Gazam & Juliam, &c.* Euſebio. Ceſarienſe en la *Hiſtoria*, *lib.* 8. *cap.* 19. i, 20. en donde trata de la Perſequucion de aquella

Pro-

Provincia de Paleſtina, donde era Obiſpo de Ceſarea en tiempo de Maximiano, hace mencion de la miſma Ciudad. I el miſmo *Menologio* al dia primero, i catorce de Otubre. Cedreno dice en ſus *Anales*, que es la miſma que la antigua Hebron Corte de David algunos años. En el *Menologio* aqui ſe llama por yerro (a lo que creo) de la impreſsion, *Heliotropolis*: que no es formacion Griega, como *Eleutheropolis*. Lo qual ſuena lo miſmo que *Ciudad libre*: i èſte es el nombre que le conocen todos. Con el qual aviſo, i correccion ſe deſvanece el diſcurſo del Padre Bivar a cerca del nombre deſte Lugar, que pretendio hallar en Eſpaña. Copiando en las Notas, o Comentario ſuyo aquella memoria del *Menologio* que dejamos pueſta arriba en lugar deſtas palabras. *Profecta vero Eliotropolim, &c.* eſcrive aſsi. *Profecta verò Solienſem Urbem*, tomandoſe la licencia de hacer traduccion nueva del texto Griego del *Menologio* ſin averle viſto. Dice pues que lo que en Griego ſe dijo con aquel nombre (que es lo miſmo que *Ciudad del Sol*) correſponde a la Ciudad, o Pueblo *Solienſe* en Eſpaña, de que ai mencion en el Concilio Iliberitano donde firma un Presbitero deſte Pueblo, aſsi *Eumantius Solia*. I que Silvano Presbitero tambien de *Sagalbina*, de quien ai firma en el miſmo Concilio, es el que ſe nombra en el Menologio. Ahorraria ſin duda el Padre Bivar deſtos diſcurſos, ſi ſupieſſe que el Inventor de ſu Dextro, o no vió el Menologio, o no entendiò en dar color a ſus relaciones. I aſsi nada le paſsò menos por el penſamiento, que la aluſion del nombre *Heliotropolis* al de Ciudad *Solienſe*: i aſsi no pone ſu martirio en èſta, ſino en Cartagena. Porque, aunque el Padre Bivar quiere ſatisfacer a eſto con decir, que aquella Ciudad Solienſe eſtava no lejos de Cartagena; es tan poco cierto, como ſe puede ver en lo que arriba queda diſcurrido ſobre èſte Lugar Solienſe en la memoria de San Marcelo. No es *Heliotropolis*, ſino *Eleutheropolis* la Ciudad de que habla el Menologio; i aſsi ſe ha de enmendar, como parece por los Meneos. *Heliotropolis* no es de formacion Griega, ni huvo tal Ciudad. Heliotropion huvo en Theſalia, de quien ai mencion en Polibio: *Heliopolis* huvo muchas en Egipto, i en otras Provincias: pero *Heliotropolis*, ni tiene ſentido en aquella lengua, ni memoria en todos ſus Eſcritores: como la ai, i le tiene *Eleutheropolis*. El Obiſpo Silvano que ſe dice aver bautizado a la Santa Virgen, creo yo que es el de Gaza tan celebrado por ſu iluſtre confeſsion de la Fè en eſtos tiempos, de quien Euſebio hace mencion en el *lib.* 8. *cap.* 22. i, 25. fueſſe Preſbitero ſolamente, quando la bautizò, como ſe lee en el Menologio: o ya Obiſpo como de los Meneos eſcrive el Padre Radero. De Silvano aun Preſbitero ſe acuerda el miſmo Euſebio en el *cap.* 17. del miſmo *libro*, haciendole ya entonces confeſſor de la Fè: i pudo mui bien ſiendo Presbitero bautizar a la Santa: i deſpues ſiendo ya Obiſpo de Gaza concurrir con los tiempos de la Perſequucion de Maximiano Galerio, en que ambos padecieron martirio.

§. 31. Reſta ſolamente el nombre del Preſidente Alejandro que ſe dice averla martirizado. Yo no le hallo en Euſebio, que refiriò los Martires de Paleſtina, i de Ceſarea, principalmente en eſta Perſequucion: i ſolo nombra dos Preſidentes deſta Provincia que ſe ſucedieron el uno al otro, Urbano, i Firmiliano en eſte *lib.* 8. *cap.* 13. i, 18. Pero eſto tiene facil ſalida, ſupueſta la fidelidad de aquellas Actas, con decir que alguno de aqaellos Preſidentes tuvo tambien el nombre de Alejandro, con el que le ſeñala Euſebio. Lo qual no eſtrañarà qualquiera que tuviere noticia del modo de apellidarſe de los Romanos. Acabarè lo que toca a èſta Santa con decir que tengo mucha ſoſpecha que es la miſma que ſin nombrarla mas que por natural de Gaza (Ciudad aſsi miſmo de Paleſtina, donde fue Obiſpo Silvano el que digimos poder ſer quien bautizò a Santa Suſana) celebra ſu martirio en compañia de otra llamada Valentina, Euſebio en el *lib.* 8. *cap.* 18.

§. 32. *En Lisboa de la Luſitania los Santos Martires de Chriſto Veriſsimo, Maxima, i Julia, hermanos, i compañeros en el martirio.*

En el miſmo Lugar ſon celebrados Anaſtaſio Presbitero, Placido, i Gines.

Quan cierta es la primera clauſula, i con-

conteſtada por todos los *Martirologios* que hacen comemoracion de aqueſtos Santos hermanos Martires en Lisboa; es incierta la ſegunda, i no tiene mas fundamento, que averlos hallado quien las formava, i ſin noticia del lugar donde padecieron. Porque el Martirologio Romano dice ſolamente aſsi. *Item paſſio Sanctorum Anaſtaſii Presbyteri, Placidi, Geneſii, & ſociorum.* I en las Notas, el Cardenal advierte que ſe ſacò ſu Memoria de un antiguo Manuſcrito del *Martirologio*, que con el cotejo de varios egemplares ſe enmendava, i añadia. Hallandoſe èſta noticia tan ſeca, no fue mucho que ſe encargaſſe el nuevo Dextro de acomodar eſtos Santos. Pero lo mui notable es, que no los trae aqui porque padecieſſen agora en la Perſequucion de Diocleciano, ſino por anticipacion, como dice el Padre Bivar, porque otra vez hace memoria dèl, i de ſu martirio en Mantua de los Carpetanos el año de 353. ſin que ſe ſepa porque eran celebrados en Lisboa mas que en otra parte. I lo cierto es, que por los dos teſtimonios hoi ſe ſabe de donde fueron Martires tan mal como antes.

§. 33. *En Segura termino de la Betica, la qual Segura ſe llama tambien Tader, Santa Briena Compañera de Santa Febronia, la qual viniendo a Eſpaña padecio, i es celebrada en la Provincia Tarraconenſe.* Dextro en el miſmo año de 308. Conformaſe Juliano en el *Chronico, num.* 179. por los años de 370. *Securæ quæ & Tader dicitur apropinquantis fluminis perennis terminos inter labentis, nomine Sancta Briana Virgo Sanctiſſima.* Sin que ſe ſepa por que razon la pone en eſte año. Dos partes tiene eſta clauſula. La primera del nombre Segura, o *Secura*. La ſegunda de Santa Briena. Empezaremos por la ſegunda que es la principal. Santa Febronia tiene Actas de ſu vida, i martirio eſcritas por quien ſe hallò preſente, i fue compañera, i madre ſuya en la educacion, referidas por el Metafraſtes, las quales ſe hallan en Lipomano, *Tomo* 7. Surio *Tomo* 6. a 15. de Junio, i en Mombricio en el *Tomo* 1. De ſuerte que lo que ellas nos digeren, ſerà lo cierto: i conocidamente falſo lo que a ellas ſe opuſiere. Es forzoſo dar noticia de ellas para que ſe conozca la temeridad, o deſvario de quien eſperò ſer creido contra verdad tan manifieſta. En Sibapoli, Ciudad del Imperio de los Romanos en los fines de Aſiria, en un Monaſterio de Virgenes dedicadas a Dios ſe criò Febronia. Governavala una tia ſuya, llamada Briena. Llegò a aquella Provincia, i Ciudad un Preſidente que tenia nombre Liſimaco en compañia de otro llamado Seleno, que lo que el primero tenia de humano, i inclinado a la Religion de los Chriſtianos, que deſpues vino a profeſſar, tenia el otro de inhumano, i ſangriento. Temiendo a èſte enemigo, que de parte del Emperador Diocleciano venia a deſtruir la Chriſtiandad de aquella parte de Oriente, dejaron el Monaſterio todas las Religioſas, i ſe puſieron en ſalvo, excepto Febronia con ſu tia, i Superiora Briena, oficio que llamavan entonces Diaconiſa, i otra muger que tenia el ſegundo lugar ſuyo en el govierno de aquella juventud Religioſa, la qual tenia por nombre *Thomaìs*, o *Thomaide*: i es la que eſcrivio todo el ſuceſo. Sabido por los Miniſtros de aquel juzgado, que vivian en aquella caſa mugeres conſagradas al Dios de los Chriſtianos, entraron con violencia, i dejando a las dos, que eran ancianas, ſe llevaron conſigo a Febronia a preſentarla al Tribunal de Liſimaco, i Seleno. En èl, i ante ellos hizo la mas iluſtre profeſsion de la Fè que parece que cupo en cuerpo, i fuerzas humanas, ayudadas de la gracia divina. Determinada en no negar a ſu Eſpoſo Chriſto, fue atormentada con crueles, i varios tormentos, que en compendio refiere el *Martirologio Romano* en el dia 25. de Junio, haſta que ſe fue a coronar de gloria en ſu talamo. Fue teſtigo ocular deſte triunfo aquella Religioſa Thomaìs, que en habito de diſfraz ſaliò del Monaſterio a hallarſe preſente, i fue la que vino a traer la nueva dichoſa de la invencible conſtancia de la Santa Martir a la Superiora Briena, que avia ayudado al vencimiento ſagrado con oracion, i lagrimas fervoroſas en el retiro de ſu celda. Lo que ſucediò al martirio fue matarſe deſeſperado Seleno, previniendo al caſtigo que le amenazava del Cielo, convertirſe, i pedir el bautiſmo ſanto Liſimaco, i otros de ſu compañia, empezar a

eri-

erigirſe Templo para que fueſſe ſagrario de las Reliquias de la Santa Martir: el qual acabado en ſeis años por el cuidado del Obiſpo de aquella Ciudad, i no pudiendo con diligencia alguna ſacarſe del Monaſterio donde ſe depoſitaron el tronco, i miembros deſpedazados, porque moſtrò el Cielo con milagros no ſer eſſa ſu voluntad; ſe traſladò a la nueva Igleſia ſolo un diente de los que le arrancaron los verdugos, a cuya viſta obrò Dios grandes maravillas, en los 15. dias del mes de Junio. Eſta relacion que es en ſuma lo que contienen las Actas, la termina aſsi la fiel Coroniſta, dandonos la noticia que hemos meneſter de la Santa Diaconiſa Briena. *Brienna vero cùm duos annos vixiſſet poſt conſecratum Sanctæ Febroniæ Templum, & omnia bene diſpoſuiſſet in pace, diem obiit.* I añade luego hablando de sì miſma, para dar autoridad a lo que deja eſcrito. *Ego vero Thomais, quæ poſt Briennæ obitum ejus miniſterio ſucceſsi, cum Febroniæ vitam & certamina inde uſque a principio cognoviſſem, quæque præceſſerant, a Lyſimaco didiciſſem, in Commentarios omnia collegi ad laudem & gloriam Dei, ejuſdemque Martyris Febroniæ, & ut eos qui hæc audierint, excitarem, & alacres redderem ad Domini Jeſu Chriſti cultum in gloriam Patris & Filii, & S. Spiritus nunc & ſemper in ſæcula ſæculorum.* En tanta luz osò derramar ſus tinieblas el falſo Dextro. Briena de Nacion Aſiria, criada en Religion toda ſu vida, de tanta fortaleza, i conſtancia, que en el fervor de la Perſequucion aguardò al enemigo por no deſamparar el Templo, i recogimiento ſanto donde vivia dedicada a ſu Dios, quiere decirnos Dextro que ſe vino a Eſpaña, Region tan diſtante, i peregrina en lengua, i coſtumbres, cargada de muchos años que tenia, como nos la pintan las Actas, i lo que es mas, dejando la vida Religioſa, i el Monaſterio con las Reliquias de ſu amada hija Santa Febronia: i que en Eſpaña padeciò martirio. I eſto diciendonos claramente Thomais, que deſpues de dedicada la Igleſia en honor de aquella Santa, viviò otros dos años loablemente, i dejando buen orden en ſus coſas, ſe fue a deſcanſar en paz; i que por muerte ſuya entrò a governar el Monaſterio la miſma que eſto eſcrive. No creyera yo (ſi por otras expreſsiones no eſtuviera perſuadido) que en coſa tan clara, i autentica, emprendieſſe falſear la verdad el artifice de eſtos engaños. I lo confirma Juliano en el *Chronico, n.* 388.

§. 34. De *Secura*, que dice ſer por otro nombre *Tader*, no ai memoria en la antigua Hiſtoria de Eſpaña, que es la Romana, en cuyo tiempo eſcrivio Dextro. La Sierra que hoi llaman de Segura en donde tienen ſu origen los Rios *Guadalquivir*, i *Segura*, dicho antiguamente *Tader*, es el que Plinio llama *Tugienſis ſaltus*, ſeñalandoſele al Rio Betis por ſu origen. I Eſtrabon, i Avieno llaman *Monte Argenteo*, o *Argentario*. No ſabemos quando mudo el nombre: o qual tuvo primero èſte de Segura la ſierra de Segura, el Rio llamado hoi aſsi, o la Ciudad que ſe llama Segura de la Sierra. De Lugar *Secura* ai mencion en la matricula, i diviſion de los Obiſpados en tiempo de Bamba: en donde es ſeñalado entre los terminos ya del Obiſpado de Acci, ya del de Menteſa.

§. 35. *En Munda de la Celtiberia San Feliciano Obiſpo de Malaga, i Martir de Chriſto, inſigne.* Dextro el miſmo año. El Martirologio Romano dice, a 20. de Otubre. *Apud Mindam natalis Sancti Feliciani Epiſcopi & Martyris.* El de Uſuardo en lo añadido, que ya anda de otra letra, en el miſmo dia tiene las miſmas palabras, que ſe traſladaron, ſegun creo, al Romano. El Cardenal Baronio en las *Notas*, dice, que no hallandoſe Obiſpo Mindenſe con èſte nombre, puede ſoſpecharſe ſer el San Feliciano Obiſpo de Fulgino en Italia, cuyo cuerpo con los de otros Santos, traſladò a Alemania el Emperador Othon el año de 969. como refiere Sigeberto en ſu Chronico. Deſta manera hablan los hombres cuerdos, i doctos, guardando ſiempre el reſpeto que ſe deve a la leccion comun de los libros antiguos. Eſto puede ſer: porque pudo mui bien el cuerpo del Santo venir a parar en Minden, Ciudad de Saxonia como hoi ſe llama, aunque Sigeberto diga que el Obiſpo de Metz Theodorico ſe llevò todos aquellos theſoros ſagrados que ſacò de Italia viniendo en compañia del Emperador Othon, a ſu Igleſia Metenſe, i los colocò en la Igleſia de San Vicente

que el miſmo avia edificado. Pero querer mudar el *Mindam* en *Mundam*, para hacer el Santo nueſtro; ſolo una temeridad tan deſenfrenada, como la del Autor deſtos libros, pudo intentarla. Dicen los Defenſores de Dextro, que no ai Lugar llamado *Minda* en alguno de los Eſcritores Antiguos. Reſpondo que como le hallemos del tiempo de Uſuardo, que es el que nombra aquel Lugar, nos baſta. Tal es el Abad Rhegino en ſu *Chronico*, que hablando de Carlo Magno en el año 798. dice aſsi. *Rex itaque collecto exercitu de Heriſtellio ad Locum qui Minda dicitur perrexit, & facto conſilio in deſertores arma corripuit, & totam inter Albiam & Viſaram Saxoniam depopulando peragravit.* I Paulo Langio en el *Chronicon* que llama *Citicenſe*, i eſtà impreſſo entre los Hiſtoriadores Germanicos por Juan Piſtonio, al principio del, refiere de los Antiguos, que fue el Mindenſe uno de los ocho Obiſpados que erigiò Carlos en Saxonia: dilatadamente con la etimologia deſte nombre Minden ſe hallarà todo en Alberto Crantcio *In Metropoli, lib.* 1. *cap.* 29. *& lib.* 2. *cap.* 23. En la impreſsion de Zaragoza, que es la primera, ſe llama el Santo *Obiſpo Malavitano.* Rodrigo Caro, aunque retuvo eſta leccion, fue de parecer, que devia enmendarſe, *Malacitano*: la qual admitiò ultimamente en el texto el Padre Bivar. I es mui veriſimil que le ayan entendido ſu deſeo de hacer un nuevo Obiſpo de Malaga, al Padre Higuera.

§. 36. En lo de Munda no ſe puede dudar, leyendo la relacion que ſe lee en el *lib.* 40. de Tito Livio, de la guerra que Tito Sempronio hizo en la Eſpaña Citerior, cuyo Pretor era, que el Lugar llamado Munda, que alli nombra, fue de la Celtiberia: i conſiguientemente diſtinto del otro, en cuyos terminos tuvo la ultima batalla Ceſar con los dos hijos de Pompeyo. Podia creerſe por èſte teſtimonio de Livio, que junto a eſte Lugar Munda de la Celtiberia, ſe diò eſta batalla: i confirmarlo con el veſtigio que ai de la Vitoria en el Reino de Toledo entre la Villa de Cadahalſo, i la Venta de Tablada cèrca del Monaſterio de Frailes Geronimos, que llaman de Guiſando. Alli ſe ven cinco Toros de piedra grandes, que cada uno tiene en la cadera ſu titulo, i dedicacion, que ſon, como ſe ſigue.

El primero. BELLVM. CAESARIS
ET. PATRIAE
EX. MAGNA. PARTE
CONFECTVM. EST
SEX. ET. GN.
MAGNI. POMPEII.
FILIIS. HIC. IN
AGRO. BASTITANO
RVM. PROFLI
GATIS.

El ſegundo. CECILIO
METELLO
CONSVLI. II.
VICTORI.

El tercèro. EXERCITVS
VICTOR
HOSTIBVS
FVSIS

El quarto. LONGINVS
PRISCO
CAESONIO
F. C.

El quinto. L. PORCIO
OB. PROVIN
TIAM OPTIME
ADMINISTRATAM
BASTETANI
POPVLI
F. C.

§. 37. Pero ſin duda que la batalla de Ceſar ſe dio mui lejos de aqui en la Betica: junto donde es hoi la Villa de Monda entre la Ciudad de Ronda, i las Villas de Teva, i Oſona. Morales *lib.* 8. *cap.* 44. Mariana *lib.* 3. *c.* 20. Ludovico Nonio *in Hiſpania cap.* 37. Rodrigo Caro en las *Notas* deſte lugar, Frai Bernardo de Brito *lib.* 4. de la *Monarquia Luſitana cap.* 17. Padre Martin de Roa en ſu *Malaga.* Los Campos Baſtitanos de que ai mencion en èſtas Inſcripciones, pònelos Plinio en el *lib.* 3. *cap.* 1. aſsi. *Omnia Baſtetaniæ vergentis ad mare, &c.* I mas claro en èſtas palabras. *A Calpe, qui mons eſt ad columnas ad Carthaginem novam, ſtadia numerant* CIↃCIↃCC. *Eam Oram coli a Baſtetanis, qui & Baſtuli dicuntur, partim etiam ab Oretanis. Editionis Pariſinæ* 1620. *pag.* 156. I Eſtrabon en el *libro* 3. pone los Pueblos *Baſiſta-*

nos

nos junto al Monte Calpe, que es Gibraltar: i en otra parte nombra los *Baſtetanos* entre Cadiz, i Calpe: lo qual no puede convenir a otra tierra, que a aquella Serrania de Ronda que llega haſta la mar en aquellos terminos. Con todo eſſo ai quien ſiénta, que eſte ſitio donde ſe dió la batalla, i el Lugar de Monda fue mas cerca de Cordova: porque Eſtrabon llama a Monda cabeza de varios Lugares cerca de Cordova. *Sunt* (dice en el libro tercero) *& in quibus Pompeii filii debellati ſunt, Munda, Apetua, Urſo, Tucis, Julia, Aegua: omnes hæ non procul a Corduba diſtant. Munda quodammodo harum metropolis eſt, &c.* Pero eſto no ſe ha de entender tan riguroſamente: pues *Urſo*, o *Urſao*, que es *Oſona*, cae de aquella Ciudad mas de doce, o catorce leguas. I Munda fue del Convento Juridico de Ecija, no de Cordova, como conſta de Plinio en el *lib.* 3. *cap.* 1. Mas dificultad hace (i no lo advierten) el poner el miſmo Eſtrabon deſde Munda a Carteya diſtancia de M.CCCC. eſtadios: *Quodammodo Metropolis eſt diſtans a Carteia ſtadia circiter* MCCCC. que es medida de 174. millas, o de 43. leguas i media: que no las ai, ni muchas menos, deſde Carteya, o Tarifa, haſta el ſitio de Monda: i a la Ciudad de Cordova, i Lugares comarcanos conviene mas eſta diſtancia. A eſto puede ſatisfacerſe con decir, que eſtà errado el numero: bien que dandoſe la mano èſta cuenta con lo que deja dicho Eſtrabon de la vecindad de Munda a Cordova, antes parece que èſte gran Geografo padeciò en ellò algun errot. Remito la determinacion deſta controverſia a quien ocularmente huviere regiſtrado eſtos ſitios i los cotejare con las noticias que dàn los Eſcritores deſtas Antiguedades. Lo mui cierto es que en Carpetania, o Reino de Toledo, donde ſe hallan hoi aquellos Toros, que llaman comunmente de Guiſando, no paſsò eſte ſuceſo. Yo hallè entre los papeles, i libros del Mariſcal de Alcalà un Manuſcrito de Inſcripciones Romanas de algunos Pueblos de Andalucia recogidas por un hombre bien curioſo, i entendido en Antiguedades, dedicado al Señor que entonces era de la Villa de Lucena, en tiempo del Emperador Don Carlos, que es quando parece que ſe eſcrivio. Alli pone las deſtos cinco Toros: i dice que Aben Juza, Principe Moro en la deſtruicion de Eſpaña en tiempo del Rei Don Rodrigo viniendo por Tarifa, i de alli por Andalucia, viò èſta memoria: i como dicen algunos Hiſtoriadores (ſon palabras deſte Autor) por moſtrar ſu grandeza tomò en Carros, i en ingenios los Toros de piedra, i llevòlos con ſu Egercito para memoria, haſta que los puſo en donde hoi ſe hallan. Eſto dice èſte Autor: que yo no sè quien es: pero veo que procede en lo demas con mucha ſinceridad, i diligencia. Ello es forzoſo, que ſi no fue lo que aqui ſe dice deſte Moro: fueſſe otro el que paſsò eſtas antiguallas del ſitio antiguo al que hoi tienen en Caſtilla. He dicho eſto con la ocaſion de aver nombrado el falſo Dextro a Munda de la Celtiberia: porque no ſea todo pendenciar con èſta Fantaſma.

§. 38. *En la Ciudad Bete de la Hiſpania Betica, que ſe llama tambien Utriculum, los Santos Martires de Jeſu Chriſto, Straton que atado a dos arboles, i ſueltos ellos, fue deſpedazado, i volò al Cielo, i San Rufino, Rufiniano, Artemidoro, i Severo hermanos, i Ciudadanos del miſmo Lugar.* Dextro en el miſmo año de 308. Aqui ſe juntan, i confunden las memorias de muchos Martires, que tuvieron diferentes lugares de martirio. Todos ellos ſe ſacaron del *Menologio* de los Griegos, que dice aſsi, diviendo ſu memoria en clauſulas diferentes, en el dia 9. de Setiembre. *Eodem die certamen Sanctorum Rufi & Rufiani* (El Romano los llama Rufino, i Rufiniano) *qui cum eſſent germani fratres pro Chriſtianæ fidei confeſsione gladio percuſsi ſunt.* I proſigue. *Idem paſſus eſt & Sanctus Severus.* I luego immediatamente. *Eodem die Sanctus Artemidorus igne conſummatus eſt.* I deſpues de la memoria de otros pone eſta clauſula. *Eodem die natalis B. Martyris Stratonis, qui in duabus Cedris ligatus, & in duas partes ſectus pro Chriſti confeſsione cum cœleſtibus conjunctus eſt.* Avrà quien diga que ai fundamento en èſta relacion para creer que fueron hermanos todos los quatro Martires, *Rufo*, *Rufino*, *Severo*, i *Artemidoro*? Quien ſeñala que fueron hermanos los dos primeros avia de ignorar, o diſsimular, que èſtos lo fueſſen

de

de los ſegundos? Hallaronſe aqui ſin lugar determinado: i deſde Grecia, o del Oriente, en donde padecieron (pues del Menologio paſsò ſu memoria al Martirologio Romano, i no ai mencion dellos en otro alguno) fueron traſladados haſta Utrera de Andalucia, o haſta Baeza ſegun el parecer de otros, por èſte nuevo, i portentoſo obrador de milagros fantaſticos. No quiero olvidar la acuſacion que hace a èſta novedad aquella miſma relacion del Menologio: que aunque coſa menuda, es digna de reparo. Dice ſeñaladamente que entre dos cedros fue deſpedazado el cuerpo de San Straton, i devio de tener particulares noticias del martirio, quien trabajò el *Menologio*: pues dà ſeñas tan particulares, que no parecen dichas acaſo; i el que hizo la tranſlacion Latina, deviò de hallar en el original Griego la voz Κέδρος, i no otra, pues bolviò, *in duabus Cedris ligatus*. En Eſpaña no ſe dan eſtos arboles: i menos en el ſitio, i clima de Utrera, que es caliente, i llano: dos calidades contrarias a lo que pide el cedro. *Naſcuntur ſaxoſis & frigidis locis, & ſolum ejuſmodi quærunt*. Dijo Theofraſto en el *lib.* 3. *de Hiſtoria Plantarum cap.* 12. I Plinio en el *lib.* 16. *cap.* 18. eſcrive que nace en los montes el cedro. La Razon es, porque la naturaleza tiene diſpueſto que las coſas ſe conſerven por ſus contrarias, formandoſe deſta contrariedad como un medio temperamento, que proporciona ſus calidades, aſsi como ſi ſe juntan las que ſon ſemejantes, por el exceſo que reſulta deſta union, ſe corrompen, i mueren. Eſto paſſa en las plantas, i en los animales. I es diſcurſo de Meneſtor i Empedocles, a quien ſigue Theofraſto en el miſmo *libro* 1. *cap.* 27. i pone por egemplo al cedro entre otros arboles. *Et inter reliqua quæ locis algentibus valeant perdurare, hæc plus caloris ſortiri: ut abietem, pinum, cedrum, juniperum, bederam*. Ser el cedro calido, i ſeco, dice tambien Galeno en el *libro* 7. *ſimplicium medicamentorum*.

§. 39. Veamos agora que fundamento tiene la Geografia, o Corografia deſta clauſula, en donde ſu Autor halla Ciudad, o Pueblo *Betis* en la *Betica*, el qual ſe llamò por otro nombre *Utrera*: la qual noticia dà tambien en el año de 180. de Chriſto hablando de Lucio Poeta, que hace natural deſte Pueblo: a quien ſiguiò Maximo dando por naturales dèl a Lucinio Betico, i a Luciano ſu hermano en el año 459. Bien sè que el Dotor Rodrigo Caro, nueſtro Amigo, quando vivia, fundado en èſte lugar tratò de perſuadir en obra particular que hizo de la Antiguedad, i Santos de Utrera, patria ſuya, que huvo *Betis* poblacion en tiempo de Romanos, i que es la miſma que hoi decimos *Utrera*. Lo qual repitiò en ſu docto libro de las *Antiguedades de Sevilla, i Corografia del Convento Juridico Hiſpalenſe, en el lib.* 3. *cap.* 33. *con los ſiguientes*: i ſiguenle en quanto a hacer deſta Villa Martires a los referidos, Don Pablo de Eſpinoſa en la *Hiſtoria de Sevilla, lib.* 2. *cap.* 9. i el Padre Quintana-Dueñas en los *Santos de Sevilla, fol.* 289. con el Padre Bivar en la nota deſta clauſula de Dextro. Todo el fundamento deſta novedad conſiſte en un lugar de Eſtrabon, que parece que nombra èſte Lugar; i parecelo, porque anda mal corregido, i lo reconocen aſsi todos los Modernos (Caſaubono en las Notas) que han llegado a examinarle. Pondrè ſus palabras en el lenguage original Griego (porque ſe pueda hacer mejor juicio dellas) deſpues de aver moſtrado el diſcurſo que lleva. Dice en el *libro* 3. donde hace la Deſcripcion de Eſpaña, que en la Provincia de los Turdetanos ſon mas conocidas, i famoſas aquellas Ciudades, que eſtan fundadas ſobre rios, o ſobre eſteros, o a la orilla del mar. Deſtas dice que es Cordova, i Cadiz. *Maxime autem gloriâ ac potentiâ crevit Corduba, Marcelli opus, & Gaditanorum Urbs: hæc quidem ob navigationes, & quod Romanis ſe ſociam præbuit: illa ob agri bonitatem ac amplitudinem magnam quoque partem Beti fluvio conferente; inhabitaruntque eam ab initio delecti Romanorum, & indigenarum viri, primamque eò iſtis in regionibus Coloniam Romani deduxerunt*. Pongo ya las palabras Griegas que ſe ſiguen. Μετὰ δὲ ταύτην ἡ τῶν Γαδιτανῶν, ἡ μὲν Ἰσπαλὶς ἐπιφανὴς, καὶ αὐτὴ ἄποικος Ῥωμαίων. νησὶ δὲ πρὸς ἐμπόριον, συμβάλλει· τῇ τιμῇ δὲ, καὶ τῷ ἐποικῆσαι νεωστὶ τοῖς καίσαρος στρατιώταις, ἡ Βαῖτις ὑπερέχει, καὶ περιῤῥεῖται λαμπρῶς. Hoc eſt.

Poſt

Poſt hanc (Cordubam) *& Gades, Hiſpalis, clara ipſa quoque Romanorum Colonia, ac nunc quidem Emporium ibi durat: honore autem, & recenti militum Cæſaris eò miſſorum in habitatione Bætis præcellit, quamvis non ſplendide condita.* Haſta aqui el Geografo. Eſta leccion no puede ſer la que èl dejò eſcrita: ſino aſsi. ἐπὶ τῦ Βαιτιος ὑπερέχει. *Ad Bætim*, o *ſupra Bætim præcellit*, o coſa ſemejante. I no es temeridad enmendar aſsi un lugar de Autor antiguo, teniendo buen ſentido, i corriente, como èſte le tiene. Porque ai urgentiſsimas razones para creer, que la mencion de Lugar *Betis* es intruſa en Eſtrabon, i deve reformarſe lo mejor que ſe pueda. La primera que ſi fueſſe cierto que èſte Autor puſo èſta Ciudad entre las de Turdetania, deveremos creerle tambien en la excelencia que le dà ſobre las demas que ha nombrado, Cordova, Cadiz, Sevilla, como reconoce el Dotor Caro en èl *cap.* 34. del *libro* 3. ſin reparar en el inconveniente que de ello nace. Porque ſi fue mas excelente que todas; còmo Plinio, que con tal diligencia eſcrivio aquella parte de Geografia en ſu *Hiſtoria*, i hace tan eſpecial mencion de todo lo que avia digno de ella en eſta Provincia Beticà, no ſe acordò de tal Ciudad Betis? La ſegunda, Eſtefano en ſu obra *de Urbibus*, que en cada nombre que toca, ſuele decir, ſi es comun a muchos Lugares, contandolos todos, o a Rio, i Lugar, o a monte, i Lugar juntamente: i leyendo, como leyò, a Eſtrabon, pues le cita a cada paſſo, còmo no advirtiò en la palabra Βαιτις, *Bætis*, que como huvo Rio deſte nombre, huvo tambien Ciudad? I eſto le perſuadiò enteramente a Caſaubono a creer que avia yerro en Eſtrabon. Tercera, para ſer bueno el diſcurſo de Eſtrabon, es neceſario que digamos, que quiſo poner a eſte Lugar Betis ſobre el miſmo Rio: porque va haciendo liſta de los que eran mas famoſos por la comodidad, i vecindad de los Rios, i eſteros, o del mar. I ſi aſsi es, donde le dejò Plinio quando tan exactamente deſcrivio la corriente, i diſcurſo de aquel Rio, i los Lugares, que eſtavan poblados en ſus riberas? La quarta, ninguno de los Geografos la nombra: ni Tolomeo que lo tocò todo, ni Pomponio Mela Eſpañol, Andaluz, ni Antonino en el *Itinerario*, ni los Hiſtoriadores tampoco. Coſa ſemejante a impoſsible, ſi huvieſſe ſido, como ſe pretende, tan mejorada ſobre las demas. Llevados deſte penſamiento dicen los que han deſlumbradoſe con el error que prevaleciò en Eſtrabon, que no ſolo en èl, ſino en Plinio ai mencion de Betis Ciudad: i un lugar mui claro ſuyo le quieren torcer a eſte ſentido. En el *cap.* 1. del *libro* 3. diſcurriendo por la corriente, i camino del Rio Betis, i Pueblos vecinos, dice deſpues de nombrar otros. *Hippo Caura, Siarum* (aſsi enmendò mui bien èſte lugar nueſtro amigo el Dotor Rodrigo Caro) *fluvius Menoba Bæti & ipſe a dextro latere infuſus. At inter æſtuaria Bætis Oppidum Nebriſſa cognomine Veneria, & Colobona Coloniæ Aſta quæ Regia dicitur.* No dice aqui que ai Lugar llamado Betis entre los eſteros: ſino que entre los eſteros del Rio Betis eſtan ſituadas Nebriſſa, Colobona, &c. I embaraza poco que el gran Critico Juliano tenga èſta nota en el *Adverſ.* 165. *Locus Plinii corruptus eſt qui circumfertur primo capite Tertii libri. Inter æſtuaria Bętis Oppidum Nebriſſa. Nactus ſum in Gallęcię Monaſteriis vetus exemplar. Sic ibi. Inter Oppida Bętis fluvii Bętis Oppidum eſt.* Porque le hizo quien puſo en boca de Dextro la miſma novedad, i falſa memoria del Pueblo Betis que no huvo: i qualquiera ciego verà en la miſma afectacion la falſedad. El ſentido pues legitimo de aquel lugar de Eſtrabon es atribuir a Hiſpalis, o Sevilla aquel nuevo honor que dice averle hecho el Ceſar (Julio quizà deſpues de las guerras civiles, i vitoria de Munda, o ſu ſuceſor Auguſto) de aver traido alli una Colonia de Soldados Romanos que la ennobleciesſen. Mui recibida es en Sevilla la tradicion de los muchos favores que recibiò de Julio Ceſar èſta Ciudad. El glorioſo San Iſidoro llegò, quizà por ellos, a llamarle fundador, en el *lib.* 9. *cap.* 4. de ſus *Origines*. Creeſe comunmente que la fortaleciò con muralla, que no tenia: i lo dicen unos verſos que ſe leen gravados en una loſa blanca ſobre la puerta de Gerez de la miſma Ciudad, que ſon eſtos.

Her-

Hercules me edificò.
Julio Ceſar me cercò
De muros i torres altas:
El Rei Santo me ganò
Con Garci Perez de Vargas.

§. 40. Lo mui cierto es, que Julio Ceſar le diò el nombre de *Julia Romula*: con el qual ſe halla en una piedra de Tarragona, que trae Jano Grutero, *pag.* 258. I deſto veaſe al Dotor Rodrigo Caro en el *lib.* 1. de las *Antiguedades* de èſta gran Ciudad, *cap.* 9. I San Iſidoro lo afirmò aſsi en el lugar referido, llamandola *Julia Romula*, como la Inſcripcion tiene.

§. 41. Mucho mas deſviado de toda buena razon es querer que creamos a Dextro el otro nombre que dà a Betis queriendo que ſea la miſma, que *Utriculum*: ſin duda ſeñalando como con el dedo a *Utrera*. Es poca autoridad la deſte teſtimonio para que aya de hacer fè èl ſolo, quando ſe halla deſamparado de otros. Ninguno ſe hallarà por èſta parte en toda la Antiguedad. De *Otriculum* en Italia ai memorias en Tacito, i en Plinio: a quien Idacio en ſu Chronico año XVIII. de Arcadio i Honorio llama *Utriculum*. Pero èſta quedòſe allà: no paſsò a Eſpaña. *Utrera* es palabra Eſpañola, no derivada de otra Latina, que ſea ſu fuente. I es mui creible que tuvieſſe èſte principio, i no otro mas apartado, el nombre deſte Lugar. *Utrera* ſignifica en Caſtellano, la Novilla de tres años. I aver tomado de aqui el Lugar el nombre, adviertelo nueſtro Sevillano docto Juan de Mallara en el libro que hizo de la *Entrada del Rei Don Felipe II. en Sevilla*, *pag.* 136. Pudo mui bien ſer Lugar antiguo con otro nombre, como lo dicen las muchas Inſcripciones, i otros veſtigios de tiempo de Romanos, que ſe han hallado èn ella; que trae el Dotor Caro; pero ni el aver ſido Betis, ni *Utriculum*, ſe prueva con fundamento baſtante.

§. 42. Deſvianſe otros deſte parecer, que parece fundarſe en la autoridad de Dextro, i dicen, que Betis no es Utrera, ni Utriculum (lo qual ſe ingiriò al Texto de Dextro, i no es deſte Autor) ſino Baeza. Aſsi lo tienen, i defienden contra los que arriba hemos citado, Don Martin de Gimena en los *Anales de Jaen*, año 308. *fol.* 75. el Padre Franciſco de Bilches en los *Santos de Jaen*, 1. *parte*, *cap.* 26. Don Martin de Anaya Maldonado en la *Apologia por los Santos de Sevilla* contra el Padre Quintana-Dueñas, 3. *Parte* §. 15. *fol.* 24. a quienes cita i ſigue Don Juan Tamayo en el dia 9. de Setiembre, *pag.* 124.

§. 43. *En Hiſpalis la que eſtà junto a las Gallias en los Montes Pireneos los Santos Martires Theodoro, Oceano, Lucas, Apellio, i Clemente.* Dextro en el miſmo año. Sacò ſu Inventor la memoria deſtos Martires de dos diferentes. El *Menologio a* 24. de Setiembre. *Eodem die Sanctorum Martyrum, Centerionis, Oceani, Theodori, Ammiani, & Juliani.* Quizà es *Centurionis*, i nombre de oficio en la milicia, que tuvo Oceano el primero de los que ſe nombran: porque el *Martirologio Semeſtre*, o *Menologio* Griego mandado hacer por el Emperador Baſilio, que de la Libreria Vaticana ſacò a luz el Abad Ughelio en el *6. tomo* de la *Italia Sacra* en èſte dia tiene ſolo los nombres de *Theodoro, Oceano, Ammiano, i Juliano.* El otro dia es 10. de Setiembre en donde el *Menologio* comun tiene. *Eodem die commemoratio SS. Apellis, Lucii, & Clementis.* Lo miſmo el *Martirologio* Romano en los dos dias, ſin duda tomandolo del *Menologio.* Traerlos èſte libro, i no otro ninguno de los Latinos, es la mayor ſeñal de que fueron Martires del Oriente, i ſobre èſta razon general de que tantas vèces tan juſtamente nos valemos, dà otras ſeñales el *Menologio* que no dejan duda en la falſedad de quien quiſo hacer Martires de Eſpaña a eſtos Santos. A lo menos los dos primeros *Theodoro*, i *Oceano*: porque ſu memoria la proſigue aſsi el *Menologio. Eodem die SS. MM. Centerionis, Oceani, Theodori, Ammiani, & Juliani, qui fuerunt ex Oppido Candaule. Hi omnes cum Chriſtum confiterentur poſt multos cruciatus juſſu Maximiani in lavacrum injecti ſunt: atque illinc a divino Angelo erepti, abſciſsis ſecuri pedibus in ignem conjecti conſummati ſunt.* Si fueron martirizados en eſte año 308. no pudo ſer èſte Maximiano, que aqui ſe nombra el Herculeo; porque muchos antes avia retiradoſe a vida privada con Diocleciano, ſino el Galerio: i èſte no impe-

però en Eſpaña, ni imperava en èſte tiempo, ſino Conſtantino, de quien no ſe lee que hicieſſe, o por èl ſus Preſidentes, morir ningun Martir. El Pueblo Candaule, aunque no ſe halla en los Geografos: quizà por ſer pequeño; es lo mas veriſimil que fueſſe de Aſia, i en ella de la Provincia de Lidia: cuyo Rei Candaulo es tan conocido en las Hiſtorias por ſu indiſcrecion de aver moſtrado al amigo Giges la muger deſnuda: lo qual fue cauſa de que apeteciendola èl, la ſolicitaſſe, i ella ſe vinieſſe a los brazos del adultero dotada en el homicidio aleve de ſu eſpoſo. Refierelo Herodoto en el 1. *lib.* i Juſtino *lib.* 1. tambien *cap.* 7. i Plutarco en la *Convival*, o *Sympoſiaca* 1. en la *Queſtion* 5. Si digeſſemos que èſte Rei la fundò, o que a lo menos es la Ciudad, de donde fue aquel Rei, no ſaldriamos de lo mas veriſimil. En nada deſto pàra; o repara Don Juan Tamayo hablando deſtos Santos en los dias 9. i, 10. de Setiembre; porque a èl le baſta que lo diga Dextro para creer que es la noche dia. De Hiſpalis en los Pirineos no tuvo otra noticia el Pſeudo-Dextro, ſino la que le diò Plinio; que en el *lib.* 3. *cap.* 3. nombra Pueblos Iſpalenſes en la Eſpaña Citerior, i Convento Juridico de Zaragoza.

§. 44. *En Tucci de la Betica, que ſe llama agora Tocina* (aſsi imprimiò Caro; *Toſiria* eſtava en la primera edicion, i aſsi lo retuvo el Padre Bivar) *los Santos Martires Theodoro, Oceano, i Juliano, que quebrantados los pies, i arrojados al fuego, conſiguieron la gloria del martirio.* Dextro en el miſmo año. Ya quedan nombrados arriba dos Santos deſtos miſmos nombres: Theodoro, i Oceano: que ſon los miſmos ſin duda: como parece por la forma del martirio, de que nos dio cuenta el *Menologio. Abciſsis ſecuri pedibus in ignem conjecti conſummati ſunt.* De donde parece que ſe traſladaron las del Pſeudo-Dextro: ſi no fue del Martirologio Romano. *Diſſectis pedibus in ignem conjecti martyrium conſummarunt.* I del Juliano, que agora ſe añade, tambien hace mencion el *Menologio*, para que no pueda dudarſe ſer los miſmos Santos los tres que aqui ſe nombran, i los que en el miſmo dia celebra el *Menologio*; Theodoro, Oceano, i Juliano. Nueſtro artifice no pudo eſtar en todo. Repitiò la memoria de unos miſmos Santos ſin advertencia. O quiſo repetirlos multiplicandolos, que ſeria mayor deſacierto. Sobre eſtos Santos pleitean los Eſcritores de las Grandezas, i Excelencias de Sevilla, i ſu Arzobiſpado con los que han eſcrito del Obiſpado de Jaen. La controverſia, i razones della por ambas partes recapitulò Don Juan Tamayo en el dia 4. de Setiembre. Si la verdad ſentenciare, ninguna de las dos vencerà el pleito: ſiendo eſtos tres, Santos naturales del Pueblo llamado *Candaule*, que conocidamente no es nueſtro: i hallandoſe ſu memoria en el *Menologio* ſolamente, el qual (como queda tantas veces repetido) no ſe eſtendiò a celebrar los Santos del Occidente, i menos de Eſpaña: què razones pueden alegarſe por nueſtros pretendientes, que no ſean tan debiles como la fè de Dextro? Mucho fue que Aulo Halo no metieſſe la mano en èſta controverſia, i ſe quiſieſſe hacer arbitro della. En ſu lugar nos ſubſtituyò Don Juan Tamayo unos verſos, que dice que trae Don Antonio Calderon Arzobiſpo que muriò electo de Granada en ſu obra manuſcrita *de los Santos de Arjona.* En la Perſequucion de Neron hablamos de otros ſemejantes verſos que Don Juan cita como recibidos de la miſma mano: i alli digimos que pueden ſer aquellos, como agora decimos que pueden ſer eſtos, del miſmo Don Antonio Calderon, ſin que les buſquemos mas lejos la fuente: pueſto que de los primeros (que trae Don Juan Tamayo en èſte miſmo dia 4. de Setiembre en la nota de los Santos Maximo, Caſto, i Magno) confieſſa que no le dijo quien le los diò, cuyos eran. I ſi ſon de Don Antonio, harialos ſin duda acomodando ſu Muſa Latina a la fe de Dextro, que, o admitia, o no diſputava. I confirmaſe èſto con que alli ſe traen las miſmas palabras caſi, que en el *Menologio*, i *Martirologio*, de donde ſin duda ſe tomaron. Qualquiera que ſea el Autor, cometiò un yerro indiſculpable en aquel verſo primero, que ſeñala la patria de los Martires.

Turdula Baturica expoſuit pro nomine Chriſti
Paſſuros Sanctos Theodorum, &c.

§. 45. No tiene buena Gramatica,

ni verdad en la Geografia. *Bæturia Turdulorum* ſe llamò cierta parte de la Betica. *Beturia de los Turdulos* a diferencia de la otra *Beturia de los Celticos*: como dirà deſpues un lugar de Plinio. Què quiere decir pues el Autor de aquel verſo con llamarle *Turdula Bæturica*? haciendo adgetivo al nombre *Bæturica*, que deve ſer *Beturia* ſubſtantivo; i llevar en èſte compueſto de dos voces el lugar del genero, como lleva el de diferencia aquel ſegundo nombre, o voz *Turdula*: el qual puede ſer adgetivo, como tal diferencia, en buenas leyes de Gramatica: pero el de Beturia que es genero no lo puede ſer. O avremos de decir, que es lo miſmo definir al hombre aſsi; *Ratio Animalis*, que con ſu propia definicion, *Animal Rationale*. No es tampoco buena la Geografia: i no sè como no lo advirtiò Don Juan Tamayo, que tan en la memoria tiene èſta Provincia de donde es natural: porque Beturia ſe llamò todo aquel eſpacio de la Betica que yace entre los dos Rios Betis, i Anas, que ſon Guadalquivir, i Guadiana; dividida en dos partes, una de los Celticos mas acia Luſitania: i otra de los Turdulos acia Cordova. Bien claras ſon las palabras de Plinio en el *lib.* 3. *cap.* 1. *Quæ autem Regio a Bæti ad fluvium Anam tendit, extra prædicta, Bæturia appellatur, in duas diviſa partes totidemque gentes; Celticos qui Luſitaniam attingunt, Hiſpalenſis Conventus: Turdulos qui Luſitaniam & Tarraconenſem accolunt: Cordubam petunt;* Beturia con ſus dos Pueblos, Celticos, i Turdulos, era toda la tierra que ſe contiene entre los dos Rios Guadiana, i Guadalquivir. I tanto que aun a Merida pone Eſtrabon en los Turdulos *lib.* 3. *pag.* 152. quizà por eſtar ſobre el Rio Guadiana: aunque lo mas cierto es ſer de los Vettones. No paſſava de Guadalquivir a ſu vanda izquierda, o meridional, como era neceſario para que *Tucci* (ſi es *Martos*) ſe comprehendieſſe en la Beturia de los Turdulos; porque eſte lugar eſtà ſituado en eſta parte: donde al parecer alcanzavan los Pueblos *Baſtetanos*, o *Baſetanos*. Pero *Turdulos*, i mucho menos *Beturia* no avrà Geografo, ni Hiſtoriador que al medio dia de Guadalquivir ſobre Cordova en aquella diſtancia que ai deſte Rio al mar, los aya colocado. De que ſe infiere ſer los verſos de quien con menos inteligencia de la Geografia antigua, que deviera, quiſo oſtentar la erudicion, que no alcanzava: i por eſta parte devo creer que los verſos no ſon de Don Antonio Calderon, hombre de grandes letras, i mucha extenſion en todo genero de eſtudios curioſos, i ſobre todo de juicio no vulgar.

§. 46. La Geografia deſta clauſula nos falta por averiguar. *Tucci* dice que es *Tocina*: i no dudo ſer eſto lo que ſe quiſo dar a entender: i aſsi ſe leìa (dice Caro) en dos copias manuſcritas que èl tuvo para ſu edicion: aunque en Zaragoza ſe imprimiò *Toſiria*. Confirmalo Luitprando en el año 857. Eſte Lugar no conocemos. I el otro sì; que es ſeis leguas de Sevilla poco diſtante de Guadalquivir el Rio arriba. El Dotor Rodrigo Caro, que tan buen juicio tuvo en las materias de antiguedad, ſe dejò llevar alguna vez del empeño que avia hecho en defender el *Chronicon* de Flavio Dextro: i pueſta la mira aqui, reparò menos, que deviera, en algunas dificultades que ſe encuentran en la Geografia de aquel Autor, ò quizà las diſimulò viendo que no las podia ſatisfacer. Con eſte nombre *Tucci* hallamos tres Lugares diferentes en Eſpaña. *Tucci Vetus* en los Pueblos Baſtetanos. Otra *Tucci* llamada *Auguſta Gemella*: i la tercera con el miſmo nombre de *Tucci*, ſin adicion: ni renombre que le ſepamos. Ser diferentes parece en que de la primera con aquel renombre de la antigua, hace mencion Plinio, *lib.* 3. *cap.* 1. poniendola en los Pueblos Baſtetanos; i de la ſegunda deſpues, llamandola por otro nombre *Auguſta Gemella* entre los Pueblos que pertenecian al Convento Juridico de Aſtigis, que hoi es Ecija. De la tercera hace memoria el *Itinerario* de Antonino en un camino deſde la boca del Rio *Anas* a *Merida*: mui deſviada del ſitio que pudieron tener aquellas dos. Veaſe lo que el Dotor Caro eſcrive en el *lib.* 3. de la Corografia, o Convento Juridico Hiſpalenſe en el *cap.* 10. el qual es de parecer, que ſon dos diferentes Pueblos *Tucci Vetus*, i *Tuccis* que ſe llamò tambien *Auguſta Gemella*; i parece que el ha-

hallarſe los dos mencionados de Plinio en el miſmo capitulo con diferentes renombres, lo dà a creer. Pero a mi Juicio no es baſtante razon èſta para diſtinguirlas: pues pudo tener ambos apellidos una miſma Poblacion: llamandoſe *Tucci* la vieja, a diferencia de la que deſpues diremos; i *Auguſta Gemella* con el titulo que le dieron los Romanos a ſu modo, i con el eſtilo que otras muchas. Ni es contra eſto el nombrarla Plinio dos veces: porque la primera ponela entre las Ciudades, o Pueblos, que eſtavan ſituados entre el Rio Betis, i la coſta del mar Mediterraneo: i deſpues haciendo diviſion de los Conventos Juridicos de la Betica, i ſus Juriſdicciones, no es mucho que repita el Lugar *Tucci*, de que ya avia hablado, para decir que pertenecia al Convento Juridico de Aſtigi, o Ecija: ni que le llame aqui con nombre diferente: pues pudo tenerlos ambos. I ſi el Lugar *Tucci*, o *Auguſta Gemella* es el moderno de Martos, como es comun opinion de los Antiquarios nueſtros; i lo confirman las piedras que hoi ſe hallan en èſte Lugar que ſon dedicaciones de Eſtatuas, i nombran la Colonia *Auguſta Gemella*, i otras la Republica *Tuccillana*, o *Tuccitana*; que de ambos modos ſe lee; ſino ai yerro en los copiadores: tiene lugar el ſer una miſma *Tucci*, la ſituada en aquella diſtancia que ai de la corriente del Betis haſta el mar Mediterraneo, en cuyos terminos ſe halla la Villa de Martos, i ſer juntamente del Convento Juridico de Ecija; como lo era tambien *Attubi*, o *Claritas Julia* ſegun Plinio: que hoi ſe cree ſer la Villa de Eſpejo: como eſcrive Ambroſio de Morales en el *lib.* 8. *cap.* 41. i, 48. la qual aun cae mas cerca de Cordova, que Martos: i con todo eſſo era de la Juriſdiccion de Ecija, i no de Cordova. Diferente es a lo menos la otra Poblacion del miſmo nombre Tucci, que Antonino pone. Dicelo el ſitio deſta. *El camino es, Ab Oſtio fluminis Anæ uſque ad Emeritam.* Pone entre otras jornadas, eſtas.

Ouoba. M. P. XXVIII.
Ilipa. M. P. XXX.
Tucci. M.P. XXI.
Italica. M. P. XXVI.
Montem Ariorum. M. P. XLVI.

§. 47. Dice el Dotor Rodrigo Caro que eſta *Tucci* es *Tocina*, ſiguiendo a ſu Dextro. Eſto no puede ſer, ſi no trocamos aquellas eſtaciones, o jornadas del *Itinerario*: porque ſiendo *Ilipa* como cree el Dotor Caro *Peñaflor*, *Tucci* Tocina, i *Italica* el deſpoblado de Sevilla la vieja: vendria a ſer tomar èſte camino al revés: porque para venir deſde la boca de Guadiana a Merida, (dado que le ayamos de paſſar a Antonino que ſe entrava èſte ſu *Itinerario* el Rio Guadalquivir arriba haſta Peñaflor, i deſpues dava la buelta camino de Merida) primero ſe avia de encontrar con Italica, que con Tocina, ni con Peñaflor: porque Italica eſtà una legua de Sevilla el Rio arriba, Tocina ſeis de Peñaflor, doce caminando ſiempre al Oriente: que es por donde ſe quiere ſeguir èſte camino deſde Guadiana, i ſu boca a Ilipa torciendole deſpues al Septentrion para meterle en Merida. Pudiera intentar alguno, para ſalir deſta dificultad enmendar èſte *Itinerario*, mudando las Jornadas: i que quedaſſe aſsi. *Onoba, Italica, Tucci, Ilipa*: con que a la verdad ſe ſalia del inconveniente, i ſe llevava derecho el camino. No lo intentò Rodrigo Caro: ni le ſaldria bien, aunque lo intentaſſe: porque queda otra dificultad igual, i no ſe vence con aquel trueque de las jornadas. Italica eſtà a la mano izquerda de Guadalquivir caminando el Rio arriba: Tocina a la derecha del Rio ſeis leguas adelante: Peñaflor a la izquierda otras ſeis mas arriba: de ſuerte que quien hiciere èſte camino, deſde Italica a Tucci, avia de atraveſar el Rio, i deſde alli a Peñaflor, o Ilipa, le avia de bolver a paſſar otra vez: i eſto ſin puente: porque no la huvo, ni la ſufre la grandeza del Rio Betis: a lo menos ni en nueſtros tiempos la vemos haſta Cordova, ſino la de madera de Sevilla. Ni ai memoria en toda la antiguedad de averla tenido, ni raſtros duran de ſu fabrica, como ſuele. I es coſa fuera de toda razon creer que uno deſtos Caminos Reales, o Militares (que eran deſtinados para paſſar los Egercitos de unas partes a otras, o los Preſidentes, o Pretores en ſus viſitas, con mejor comodidad de alojamientos (Veaſe a Ambroſio de Morales en el *Diſ-*

curſo de las Antiguedades, fol. 6.) a cuya cauſa ſuelen tener las torceduras que vemos los que ſeñala Antonino) le guiaſſe tan mal que en doce leguas de diſtancia, ſe huvieſſe de atraveſar dos veces un Rio tan grande como Guadalquivir a tanta coſta como aver de echar puente ſiempre que le paſſaſſen los Egercitos, o a lo menos averlos de conducir en barcas: coſa que ſuele ſer de gran dilacion, i no poco rieſgo: pudiendo ſeguir el miſmo camino deſde *Italica* a *Peñaflor*, o *Ilipa*, ſin dejar la mano ſinieſtra de Guadalquivir por donde hoi ſon los Lugares de Alcalà del Rio, Cantillana, Alcolea, i Lora. Eſta razon, que para mi es urgentiſsima, excluye totalmente a la Villa de *Tocina* de la pretenſion de querer ſer *Tucci*, la que nombra aqui Antonino: i convence de menos acertada la Geografia de Dextro en èſte lugar: i lo que por confirmarla, diſcurriò con menos acierto de lo que ſuele, el Dotor Rodrigo Caro. Yo ordenarè aquel camino de Antonino con mas buen tiento, ſino me engaño. *Ilipa* no es Peñaflor en èſte lugar del Itinerario, ſino la otra *Ilipa*, o *Ilipula*, o *Ilipla* (como creo que ſe ha de leer) que hoi es la Villa de Niebla de que ya hablamos en ſu lugar, dejando dicho eſto miſmo que agora ſentimos deſte camino, i Lugar nombrado en èl por Antonino. Con èſta inteligencia ſe forma bien aquel viage: deſde Onoba, que es Gibraleon, o por alli cerca, a *Niebla*, i deſde *Niebla* a *Italica*, dejando en medio a *Tucci*. Viene bien la diſtancia que ſe pone deſde Ilipa, o Niebla, haſta Italica: porque las veinte i una millas haſta Tucci, i las 28. haſta Italica hacen 49. que ſon paſos mas o menos, las doce leguas que ai deſde Niebla a Sevilla, o a Italica, que eſtando tan poco diſtantes entre sì eſtos dos Pueblos, para el intento del camino como viene governado, lo miſmo viene a ſer el uno que el otro. De aqui ſe ſigue neceſariamente que Tucci ſerà algun Lugar de los que ai en la diſtancia deſtas doce leguas que ſe cuentan deſde Sevilla a Niebla, ſino es que le borrò el tiempo como el nombre, el ſer, i la Poblacion.

§. 48. Pero què haremos deſpues de todo eſto con Luitprando: que a *Tucci vetus* hace el miſmo Lugar que *Tocina*. Aſsi lo leemos en la Era 895. *Prope Urbem dictam in Betica Tuccim vetus, aliquibus Foſsina.* Aſsi imprimiò Don Lorenzo Ramirez: pero la leccion de la otra edicion de Don Thomas Tamayo, que pone *Tocina*, es ſin duda la que es conforme a la mente de ſu Autor. Lo que deve entenderſe deſte Lugar, queda dicho arriba en el *Anti Luitprando*, o *Cenſura* deſte Autor.

§. 49. *En Tarragona de Eſpaña San Magno, o Magino, que aviendo padecido por la Lei de Chriſto, que profeſſava, muchos tormentos, volò alegre a recibir la corona del martirio en la gloria.* Dextro en el miſmo año 308. i Luitprando en el *Adverſ.* 59. que le llama tambien Maximo. Eſte Santo Martir que comunmente llaman *San Magin* en Cataluña, ſe refiere por los Autores nueſtros, que ſe fundan en la tradicion de la Igleſia de Tarragona, a la Perſequucion del Emperador Maximino, que fue la ſexta. A Pedro Anton Beuter, i a Luis Icart, el primero en la *Hiſtoria de Eſpaña*, i el otro en las *Antiguedades de Tarragona*, ſigue, i cita Frai Juan de Marieta *lib. 2. de los Santos de Eſpaña, cap.* 43. i lo miſmo el Padre Juan de Mariana, *lib. 4. cap. 9.* Aunque el Padre Domenec en ſus *Santos de Cataluña*, de Maximiano dice. Si Dextro quiere decir que padeciò martirio, quando regia el Imperio èſte Maximiano, que es mui diferente, i poſterior en tiempo a Maximino, avrà de hacer que Maximiano (qualquiera de los que fueſſe) rigieſſe el Imperio de Eſpaña en èſte año de 308. No es aſsi, porque el Herculeo eſtava ya retirado, i el Galerio, como tambien el que por propio nombre fue Maximino, i concurriò con èl entre los Tiranos deſte tiempo, no governaron nunca en Eſpaña, antes ya governava Conſtantino por èſte tiempo, que no hizo morir a ninguno por la Fè Chriſtiana, como ya digimos. Por eſſo mudò quizà eſto el falſo Luitprando: a quien ſobre decirnos en el *Adverſario* 59. referido què muriò en poder de Daciano en la Perſequucion de Diocleciano: añade que fue de Tarragona el Martir, que no lo ſabiamos. Pero difiere en que pone por año del martirio el de 302. i ſeñala el lugar *In Monte Palfuriano*: queriendo dar eſſe color de

an-

antiguedad al nombre que hoi conſervan las Montañas de Brufagaña, donde es tradicion que tenia ſu cueva, i padeciò martirio: como refiere Domenec, que a la larga lo cuenta. I no contento el erudito Luitprando con avernos dado el antiguo nombre del monte, nota en el *Adverſario ſiguiente*, que Palfurio Sura el Amigo de Marcial ſegun ſe cree, en ſu mayor edad fue hecho por Claudio, Pretor en Tarragona, o de la Tarraconenſe, i edificò de ſu nombre el Lugar llamado Palfuria, que los Moros llamaron Bufagraña. Del abſurdo grande que èſta relacion encierra, hablamos en ſu lugar, quando trugimos a examen a Luitprando.

§. 50. *En la Ciudad de Cappara, o Capera de la Luſitania San Marcos, i ſus Compañeros.* Dextro en èſte año. La noticia original deſtos Santos Martires es del *Menologio*. Alli ſe dice que padecieron por mandado del Preſidente Maximo. Ya digimos que èſte lo fue de la Provincia de Cilicia. I lo confirmamos dilatadamente quando hablamos de los Martires San Melecio i ſus Compañeros, que ſe quiſieron traer por el falſo Dextro a Clunia de Eſpaña. El Romano la tomò del Griego: i los demas no la tienen antiguos, ni modernos.

§. 51. *En Eſpaña en el Puerto de Juliobriga San Ananias Martir, i ſus Compañeros, que padecieron, i vencieron muchos tormentos.* Dextro en el miſmo año. No ai memoria deſtos Santos ſino en Pedro Galeſinio. Dice que padecieron en tiempo de Diocleciano por mandado del Prefecto Maximo. No ſacò èſta noticia del *Menologio* de los Griegos, como creyò engañado el Padre Bivar; porque en èl no la hallamos: i por eſſo no la puſieron los que enmendaron, i añadieron el Romano; ſino de unas tablas, o papeles Griegos, que huvo a las manos. I ſi ſon de allà las primeras noticias, i el imperio de Diocleciano no durava por eſte tiempo: a quien creeremos mas, a Dextro, que no dice nada con concierto, o a quien nos diò las noticias que no teniamos deſtos Santos Martires? Diceſe en la relacion de Galeſinio, que fueron arrojados los Santos en el mar. I por eſto fue forzoſo que les ſeñalaſſe el falſo Dextro lugar maritimo en Eſpaña. Valiòſe de la noticia que ai en Plinio del Puerto Juliobrigenſe: que llama aſsi en el *cap.* 20. del *lib.* 4. *Regio Cantabrorum, flumen Sada, Portus Victoriæ Juliobrigenſium, &c.* I en el *lib.* 3. *cap.* 3. otra vez, aunque no le nombra Puerto. *Nam in Cantabricis quatuor Populis Juliobrica ſola memoratur.* Bien sè que ai quien haga Mediterranea a èſta Ciudad: pero en el lugar de Plinio referido en primer lugar, bien pudo fundar ſu Geografia el falſo Dextro. Veaſe el Padre Bivar en el *Apologetico* por *Dextro* en el *Comentario* de Maximo, *pag.* 17.

§. 52. *En Pamia de Eſpaña Tarraconenſe, Pueblo de los Vacceos ſobre el Rio Arlanzon el martirio de San Antonino.* Dextro en el miſmo año. De San Antonino Martir hacen mencion los Martirologios todos: i los mas ſeñalan el Lugar *Apamia* ſin declarar la Provincia: como ſon el Romano antiguo, Beda, Adon, Uſuardo, i Notkero: que tienen aſsi. *Apud Apamiam S. Antonini Martyris.* I el Abad Maurolico entre los Modernos. El *Martirologio* Romano añadido, i corregido declarò ſer èſte Lugar en Francia. En el dia 2. de Setiembre. *Pamiæ in Gallia* (dice) *Sancti Antonini Martyris, cujus Reliquiæ in Eccleſia Palentina magna veneratione adſervantur.* Dice que ſe prueva eſto con las lecciones del Breviario de la Santa Igleſia de Palencia, que claramente reconocen aver ſido Frances, i de Apamia en Francia el Santo Martir, cuyo cuerpo ſe guarda, i venera en ella. Supongo que nadie pone en queſtion que fueſſe Martir de otro Lugar deſte nombre mui celebrado en Siria ſobre el Rio Orontes, ni de otro tal en Frigia la mayor, de quienes, i de otros del miſmo nombre en el Oriente ai mencion en los Geografos. I parece que ſe confirma eſto mas con que los Griegos en ſu *Menologio* no le ponen. I aſsi todos los Latinos deven referirſe a que quiſieron ſeñalar Ciudad aſsi llamada en Occidente. Filipo Ferrario en ſu *Topografia* imputa a Galeſinio que quiſieſſe decir, ſiguiendo a Adon, que el Martir fue de Apamea de Siria. Pero no sè en que lo funda Ferrario: porque Adon dice ſolamente *Apud Apamiam*, i Galeſinio, *Apamiæ*: que es lo miſmo con la poca mudanza de una letra: pues

cier-

cierto es que las del Oriente ſon llamadas *Apamia* de Plinio, bolviendo aſsi el Απαμεια de los Griegos. De que infiero que no por aver pueſto *Apamea* Galeſinio, quiſo dar a entender otro Lugar; que los que digeron *Apamiæ*: i todos ſe han de referir a la de Francia: en lo qual ninguno dudò: haſta que el falſo Dextro viendo el Cuerpo Santo venerado en Eſpaña, entrò en el penſamiento de hacer al Santo nueſtro natural, quitandoſele a Francia, cuyo es. Lo primero del Lugar *Apamia* en aquel Reino (aunque no ai mencion en los Autores antiguos) ſabemos que huvo tal Pueblo, i ſe conſerva hoi con el nombre de *Pamies*, o *Pamiers* en el Pais de Foix, ocho leguas de Toloſa: pues ai noticia que por los años de 1296. erigiò en èl Cathedra Obiſpal el Papa Bonifacio VIII. ſufragana de la de Toloſa: como lo eſcriven Guillermo de Nangis en la *Vida de Filipo* el Hermoſo Rei de Francia, i Bernardo Guido en la *Chronica de los Reyes de Francia*, citados por el doctiſsimo Papirio Maſſon en la *Noticia de los Obiſpados de Francia*, que ſe halla impreſſa en el 1. *Tomo* de los Autores coetaneos de aquel Reino. No creo ſer el miſmo Lugar que *Epaunum*, de quien ſe denominò el Concilio *Epaunenſe*, por averſe tenido alli los años de 509. teniendo la Silla Romana el Papa Simaco, aunque ſea deſte parecer Abrahan Ortelio en ſu Theſoro Geografico en la palabra *Epaunenſe Concilium*, a quien ſigue Severino Binio en las *Notas* dèl, en el *Tercero tomo* de ſu edicion de los *Concilios*; porque èſte le convocò el Rei Sigiſmundo de los Burgundiones, como ſe puede ver en los *Anales Eccleſiaſticos* en el año de 509. i el Reino deſtos nunca llegò a Toloſa, ni ſus terminos: la qual Ciudad parece eſtaria por eſte tiempo en poder de los Francos, cuyo Rei Clodoveo deſpoſeyò al de los Godos Alarico de gran parte de lo que tenian èſtos dentro de Francia, quando le venciò, i matò: ſegun cuentan las Hiſtorias de aquellas dos Naciones, Godos, i Francos. I aſsi parece mui cierto lo que creen hombres doctos, que aquel Concilio ſe ha de intitular *Agaunenſe*, i no *Eſpaunenſe*: como lo ſiente querellandoſe del error envegecido haſta eſtos tiempos, Papirio Maſſon en la *Noticia* referida *de los Obiſpados de Francia*, en donde trata de los Obiſpados Albienſe, Alectenſe, &c. en propio titulo, i de otros que ſe traſladaron de uas partes a otras. I que de Pamies fueſſe San Antonino, confirmaſe con aver avido en aquel Pueblo una Abadia con el nombre, i advocacion deſte Santo Martir: a cuyo Prelado eſtava ſugeto el Lugar: i por aver uſado mal del derecho que tenia en ella de Patrono, i defenſor el Conde de Fox, a quien ſe le diò Filipo el Hermoſo Rei de Francia, el Papa Bonifacio ya referido, diò al Pueblo honor de Ciudad, i al Abad de San Antonino hizo Obiſpo de ella. Aſsi lo refieren de las memorias antiguas, Abrahan Bzovio en el 3. *Tomo* de ſu *Continuacion de los Anales Eccleſiaſticos* en el año 1296. i Oderico Rainaldo en la miſma *Continuacion* en el año 1299. *num.* 25. i en el año 1301. *num.* 27. i el Padre Juan Rubeo en ſu *Bonifacio VIII.* o defenſa deſte Pontifice, *cap.* 16. Por el contrario en Eſpaña no ſe halla, ni jamas huvo Pueblo deſte nombre de Apamia, ni teſtimonio de Autor fidedigno, o tradicion que diga aver ſido de Eſpaña el Santo Martir: antes la Igleſia de Palencia, que guarda ſu cuerpo, le confieſſa en las lecciones de ſu Breviario por natural, i propio de Francia, conteſtando con la noticia que allà tienen de ſer ſuyo. Còmo pues hemos de perſuadirnos con ſolo el teſtimonio de Dextro, que padece tantas tachas, a querer quitar a Francia ſu Santo, i deſpojarla deſta gloria injuſtamente? No quiere eſſo Don Franciſco de Sandoval en ſu libro que intitula: *San Antonino Eſpañol*; ſino que el Santo Patrono de la Igleſia de Palencia, de quien dice que ſe ha de entender èſte lugar de Flavio Dextro, ſea diferente de otro San Antonino Frances, Martir de Apamia de aquel Reino, i lo miſmo tiene ſiguiendole Don Juan Tamayo en el dia 2. de Setiembre. Antes lo avian dicho Don Thomas Tamayo en las Notas a Dextro que no publicò, i el Padre Frai Franciſco de Bivar ſobre èſte lugar del miſmo Autor, i ambos alega Don Franciſco de Sandoval en ſu *Diſcurſo* §. 7. *fol.* 60. i, 62. La ſuma de toda ſu prueva es èſta. San Antonino el Martir de Francia padeciò por los años de DCCLXXI. como

mo lo dice el Breviario de la Santa Igleſia de Palencia en las lecciones deſte Santo, que ha tenido haſta aqui por ſu Patron, añadiendo que floreciò el Santo teniendo el Reino de Francia Pipino, que no puede ſer otro, que el Padre de Carlo Magno, el qual reinava por eſtos años. Mucho antes deſte tiempo avia Igleſia de San Antonino en el ſitio de Palencia: luego a otro Santo deſte nombre es neceſario recurrir, i no al Frances. I qual ſino el Santo, de quien Dextro dice que padeciò en la Perſequucion de Diocleciano? Eſte es el diſcurſo entero. Aver avido antes que floreciеſſe San Antonino de Francia, Igleſia de San Antonino en Palencia, pruevalo aſsi. Conſta de nueſtras Hiſtorias que el Rei Don Sancho el Mayor Rei de Navarra, i deſpues de Caſtilla, i Leon, andando a caza por las riberas del Rio Carrion, ſe empeñò tras de un ciervo haſta llegar a una cueva, o antigua hermita, donde aquel animal fue a buſcar ſu abrigo, i queriendole alli herir, ſintiò el Rei averſele ſecado, o entorpecido el brazo; de ſuerte que reconociendo ſu temeridad, i deſatencion a aquel lugar ſagrado ſe encomendò al Santo, cuya Imagen viò alli pintada, i mereciò alcanzar la ſanidad que perdiera: i eſto fue la ocaſion de edificar en el miſmo lugar un Templo a San Antonino. I reſtaurar la Ciudad de Palencia que deſde la entrada de los Moros eſtava por tierra. Aſsi lo refieren el Arzobiſpo Don Rodrigo *lib. 6. cap. 6.* i la *General* en el lugar que correſponde a eſtos años en el §. que tiene por titulo. *Palencia Reſtaurada.* De aqui ſe infiere legitimamente, que èſta dedicacion de aquella Igleſia, i Pintura del Santo hallada por el Rei por lo menos avia de traer ſu Antiguedad deſde el tiempo de los Godos que perdieron la Monarquia de Eſpaña año de 712. o por ahì, algunos mas, o menos, ſegun varios computos. Pues cierto es, que ſi los Moros la deſtruyeron, i quando no la deſtruyeſſen, la ocuparon con toda la tierra llana de Eſpaña, no huvo tiempo, ni ocaſion, durante ſu tirania para edificar el Templo, ni hacer aquella memoria al Santo Martir en lugar yermo, o a lo menos ocupado de Moros. Aviendo pues alcanzado la corona del martirio San Antonino de Francia el año de 771. como queda aſſentado, mal pudo tener Igleſia ya en Palencia de Eſpaña antes de los años de 712. que acabaron los Godos en ella: i fue deſtruida por los Moros Palencia. Ayudan con los teſtimonios de Beda, i Uſuardo el aver avido otro San Antonino de Pamia mas antiguo que el Frances; pues ni Beda, que eſcrivio antes del año 734. (en que, o pocos antes, o deſpues ponen ſu muerte los Hiſtoriadores de mejor nota) pudo hacer mencion del Santo que no avia ſido en ſu tiempo: ni tampoco Floro que añadiò algunas coſas a èſta obra de Beda: porque tambien èl floreciò, i hizo èſtas adiciones antes que Adon, i Uſuardo compuſieſſen ſus *Martirologios*, pueſto que le citan ambos, i eſtos dos vivian en el miſmo tiempo que florecia San Antonino el de Francia, èſto es en el Imperio de Carlo Magno. I por eſſo ſe ha de creer que Uſuardo no quiſo denotar a èſte Santo, ſu igual, ſino al otro mas antiguo, quando le pone en ſu *Martirologio*, ſiguiendo, o trasladando a Beda, de quien ſe aprovechò en lo mas. Traen tambien al Protonotario Galeſinio por èſta parte, que en ſu *Martirologio* a dos de Setiembre, que es el dia dedicado en Eſpaña a la memoria de San Antonino fue Martir de Apamia, i del tiempo de Diocleciano: i en las *Notas* refiere a èſte Santo los teſtimonios de Beda, i Uſuardo, i de San Antonino de Florencia.

§. 53. Yo he dicho todo lo ſubſtancial del Diſcurſo que hace en ſu *Tratado o libro de San Antonino Eſpañol* el Abad Don Franciſco de Sandoval, apoyando el penſamiento de algunos que le hicieron antes, fundados en èſte lugar de Dextro: i para decir la verdad, mucho es de eſtimar el trabajo, i letras que aplicò a èſta parte el Autor referido, en edad que era mas competente para creer a otros, que para abrir camino nuevo hollado de pocos, i èſta alabanza, aunque el intento no ſe conſiga, ſiempre ſe la darán los hombres doctos de nueſtra Eſpaña, i de otros Reinos, que leyeren ſu libro. Pero eſto no impide que en argumento tan implicado puedan otros decir ſu parecer, i oponerſe a èſte. En particular quando la fè de Fla-

vio

vio Dextro, que es el principal eſtrivo deſte nuevo edificio, vacila, como hemos viſto: i los demas fundamentos no tienen tan ardua la dificultad, que no admitan mui comoda reſpueſta. Mi parecer es que no aviendo Memoria antigua fidedigna de aver avido en Eſpaña Lugar llamado Apamia, o Pamia, ni Santo Martir, Antonino, que es lo que unicamente con Flavio Dextro ſe quiere probar, es fuerza recurrir a una de dos coſas: la primera a que huvo en Grecia, o Aſia, en alguno de los muchos Lugares que tuvieron èſte nombre de Apamia, algun Santo Martir Antonino: cuyas Reliquias vinieron a Eſpaña en aquel tiempo mas antiguo, en que ſe paſſavan de una parte a otra frequentemente eſtos theſoros ſantos con generoſidad Religioſa, i al culto de Dios por los meritos ſuyos ſe dedicò la Igleſia en Palencia: o que el miſmo Santo Martir de Francia es el que ſe celebra en aquella Ciudad, como ſe ha tenido haſta agora, i lo eſtablecen los Breviarios de ſu Igleſia, i de otras. Siguiendo la primera parte, podemos interpretar a Beda, i Uſuardo, que hablaſſen de aquel Santo Martir de Aſia, fruto de la Perſequucion Gentilica: i que San Antonino de Florencia por averlo leido aſsi, puſieſſe entre los que padecieron en la ultima de Diocleciano la memoria de San Antonino: como ſe lee en la 1. *Parte* de ſu *Hiſtoria*, *tit.* 8. aunque con menos advertencia deſpues le atribuyeſſe a èſte Santo las Actas, i los ſuceſos del mas moderno que padeciò en Francia. Si huvieſſemos de ſeguir la ſegunda reſpueſta de que el que celebran los Martirologios es el Santo de Francia, ſe podria decir no con temeridad, que ſe tomò error en quanto al tiempo por los que formaron aquellas lecciones del Santo: pues parece que por los años que ſe dice aver padecido martirio, eſto es, en el Reinado de Pipino Rei de Francia, ninguna ocaſion huvo para padecerle, pues en Francia no avia Gentilidad entonces, ni Perſeguidores. Qualquiera coſa de las dos que ſea, lo cierto es que el falſo Dextro no fue tan templado, que quiſieſſe fingir un Santo Eſpañol del miſmo nombre que el Frances, ſino traernos al Santo Frances a que fueſſe Martir de Eſpaña: i a èſte fin ſe valiò del nombre de *Pamia*, queriendo equivocar con èſte nombre de lugar que no huvo el de la Apamia de Francia que hemos dicho.

§. 54. *En Merida de Luſitania Santa Lucrecia Virgen, i Martir.* Dextro en el miſmo año. Si todas ſus clauſulas tuvieran la verdad que èſta, ſe huviera librado Dextro deſta Cenſura, i adquirido la fè que no tiene, ni merece.

§. 55. *En Pax Auguſta, Ciudad pueſta ſobre el Rio Anas, el triunfo de los Santos Martires Vincencio, Orencio, i otros,* &c. a que ſe ſigue luego la noticia de la traſlacion, o invencion de ſus cuerpos: cuyas palabras pondrè en Latin, porque no pueden facilmente entenderſe en Caſtellano. *Pontio Paulino divinitus admonito; quorum corpora miniſterio Angelorum ad Urbem Ebredunum conſtiterunt.* Eſtos Martires padecieron en Eſpaña. Traſladaronlos deſpues a Francia. De ahì es que los antiguos *Martirologios* adjudiquen a aquel Reino ſu memoria, i a la Ciudad Ebredunenſe, hoi *Ambrun* en Saboya: como ſon, Beda, Uſuardo, Notkero, el Autor que hizo las Adiciones a Adon, i el Martirologio Romano en 22. de Henero: todos dicen que en aquella Ciudad es celebrada ſu memoria. Eſto no quita lo mas individual, que ſabemos por las Actas del martirio, i por la tradicion de la Santa Igleſia de Girona, donde padecieron, i de donde ſus Reliquias fueron traſladadas a Francia. Eſtas Actas dicen el martirio en tierra de Girona. *Anno VII. Diocletiani & Maximiani Imperatoris facta eſt perſequutio magna in ſuburbio Gerundenſi in Caſtello Gratianopoli, &c.* Traclas el Padre Juan Bolando en ſu nuevo, i diligentiſsimo *Martirologio* que va proſiguiendo. Conteſta la Santa Igleſia de Girona que tiene hecho un Decreto deſde 6. de Junio de 1522. en honor deſtos Martires mandando celebrar ſu fieſta con culto particular, como de naturales ſuyos por el martirio. Citanle deſpues de otros Don Juan Tamayo en eſte dia. Pero eſte Autor empeñado temerariamente en defender las novedades, o mejor dirè, las falſedades de Dextro, como viò eſtas Actas tan contrarias a lo que en èſte *Chronico*, i clauſula pueſta arriba, ſe lee deſte miſterio, ſe puſo arrojada-

men-

mente en arguir de falsas, i supuestas las Actas; no solo porque se oponen al sentimiento de Dextro, aunque para èl esto fuera bastante, sino por otras razones de poca congruencia, i verisimilitud, que considera en su contextura. Son mui venerables estos monumentos sagrados de la Antiguedad, i como tales se han de defender en lo posible, sin faltar a la piedad, ni servir a ella supersticiosamente. I pueden mui bien ser reprehendidos en algunas faltas, como en todo las ai, reconociendo el yerro, donde se descubre. I no por esso devemos condenarlas en todo. Dicese en las Actas ser su Autor un Obispo sucesor de Eterio, i que èste fue Prelado de la Iglesia que llama de *Antincia*: *Antinciæ Ecclesiæ*. Puede ser que èste errado el nombre, i se aya de leer *Saniiæ*, o *Saniiensis Ecclesiæ*: porque de *Civitas Sanicientium* ai mucha, i repetida mencion en las Noticias antiguas de las Provincias, i Ciudades de Francia, que imprimiò Andres Ducheſne en el 1. *Tomo de los Escritores coetaneos* de aquel Reino, en la Provincia que llamaron los Romanos *Alpes* Maritimos: la qual hoi dura con nombre de *Senez*, i Cathedra Obispal sufraganea del Arzobispo Ebredunense, o de Ambrun. Al Padre Juan Bolando le parece esto mismo; o que se puede enmendar tambien, i substituir en lugar de *Antinciæ Ecclesiæ*, *Dinienſis*, o *Nicienſis*, sino es *Diniæ*, o *Niciæ*, nombres de dos pueblos tambien Obispales, i de la misma Diocesis del Metropolitano de *Ambrun*. Hallamos firma en un Concilio de Francia celebrado en Chalon, dicho comunmentè Cabilonense, reinando Clodoveo, de un Eterio Obispo de la Iglesia Ebredunense: i puede ser el mismo, de quien hacen memoria las Actas ya trasladado a otra Iglesia, como considera el mismo Padre Juan Bolando. Apoyan lo que alli se dice del martirio en Girona, i no en otra parte, algunas razones. La primera, que quien los martirizò fue Rufino, Presidente de los Romanos en España. Dicelo el Abad Maurolico en este dia 22. de Diciembre. *Civitate Ebredunо SS. MM. Vincentii, Orontii, & Victoris, qui eos ſepelierat, ejuſque patris, Diocletiano imperante ſub Rufino Præſide Hiſpaniarum decollatorum.* I Equilino *lib. 2. cap. 112.* añade que en España, nombrando tambien al Presidente Rufino. Este parece que es el que martirizò en Barcelona a San Cucufas, como dicen sus Actas en Surio a 25. de Junio, aviendo nombrado dos Presidentes, que egecutaron varios tormentos en el Santo Martir, i fueron castigados por ello con muerte repentina, llamados Galerio, i Maximiano; a quien sucediò en el mando de Barcelona, i causa del Martir èste Rufino: el qual martirizò tambien en Girona a San Felix, como Adon escrive a 1. de Agosto, llamandole Oficial de Daciano, esto es, Delegado, o substituto suyo. I si estos fueron Presidentes sucesivamente en aquellas partes de la España Tarraconense, o Citerior, no lo serian en la Ulterior, ni en la Betica, a quien pertenecia la Ciudad *Pax Auguſta*, hoi *Badajoz*, como quiere Dextro que se crea por las señas que dà. I aunque digan que Daciano trujo a España un imperio universal por toda ella, que no tuvieron sus antecessores; èste universal Imperio no le comunicaria a sus Legados, antes partiria con ellos sus veces, substituyendolos en el govierno de diferentes Provincias, o Partes, en quanto corria èl por todo el Reino. Tales parece que fueron estos Galerio, Maximiano, i Rufino en la Tarraconense; Diogeniano en la Betica, que martirizò en Sevilla a las Santas Virgenes Justa, i Rufina, Calfurniano en la Lusitania, que atormentò a Santa Eulalia en Merida. La segunda razon; que si se trasladaron a Francia, como confiessan los mismos Franceses, en todo tiempo fue mas facil trasladar los Santos Cuerpos desde Girona tan vecina a aquel Reino, que desde Badajoz que tan lejos le queda: i de Barcelona se llevò a Francia el cuerpo de San Cucufas: como de Valencia el de San Vicente en opinion de los que sienten estar en Francia el cuerpo Santo deste gran Martir de Jesu Christo.

§. 56. Defendamos agora aquellas Actas de las calumnias mal fundadas de Don Juan Tamayo. . . . . .

§. 57. Aqui acaban los Santos que atribuye Dextro a èsta Persequucion.

CAPITULO IV.

SE DA FIN A LA RELACION de los Martires falſamente atribuidos a Eſpaña en la Perſequucion de Diocleciano.

§. 1. OTros Santos ai fuera de los de Dextro, que ſon deſta Perſequucion.

§. 2. *Santa Anglina Martir de Valencia que con otras padeciò alli a 21. de Otubre en la Perſequucion de Diocleciano.* Luitprando hace èſta memoria en el fin de ſu *Chronico*, i Juliano en el *num.* 85. del ſuyo. No es mucho que ſupieſſe deſta Santa el Inventor de los dos Autores, ignorada de los demas, ſi poco antes de fraguarſe ellos en la oficina de Toledo, ſe avia deſcubierto en Valencia el Cuerpo, o Reliquias deſta Santa, en el año de 1588. de cuyo deſcubrimiento imprimiò una Relacion el Padre Frai Vincencio Juſtiniano Antiſt de la Orden de Santo Domingo, la qual trae Don Thomas Tamayo en las Notas a èſte lugar de Luitprando: i lo refiere el Padre Marieta *lib.* 4. *cap.* 62. de quien pudo tomarlo el Padre Higuera, aunque no vieſſe la relacion de Juſtiniano. La razon de aver pueſto Luitprando, i Juliano, que a 21. de Otubre padeciò èſta Santa, es otro argumento de ſu novedad, i de q̃ fueron eſtos ſus Chronicos formados deſpues de aver viſto la dicha relacion: porque en ella ſe dice que una cedulica que ſe hallò con las Santas Reliquias tenia eſtas letras.

COR.9 .... PARTICVLA BEATE VRSVLE
COR.9 ... SCE ANGLINE.

§. 3. El martirio de Santa Urſula, i once mil Virgenes ſus Compañeras le celebra la Igleſia en eſte dia 21. de Otubre, i ſin duda quiſieron Luitprando, i Juliano que ſe creyeſſe era Santa Anglina una de èſte Santo eſquadron de Virgenes. I querràn tambien que ſe llamaſſe Anglina, por ſer natural de Anglia, o Inglaterra: como ſi huvieſſen en el tiempo de èſte martirio entrado los Anglos en aquella Iſla; o como ſi pudieſſe ajuſtarſe que padecieſſe Santa Anglina en tiempo de Diocleciano, i que fueſſe Compañera de Santa Urſula, a quien, i a ſus Compañeras ſe dice aver martirizado los Hunnos muchos años deſpues. Yo ſoſpecho que las Reliquias ſon de Santa Urſula, que por aver ſalido de Britannia, algun Moderno (ya deſpues que aquella Iſla avia mudado el nombre) le puſo el de Anglina en la cedulica que ſe eſcrivio para acompañar ſus Reliquias. I confirmame en èſte parecer el no hallar hecha memoria de Santa Anglina en otra parte: i lo que en la relacion ſe dice de las Compañeras de ſu martirio ſegun la pintura que tambien ſe hallò ſobre la caja de las Reliquias: ſin que ſe me pueda oponer que ſolo ſe ven tres en aquella pintura: pues eſto baſta para que entendamos que padeciò en compañia de otras: pues no las avian de poner a todas. La Cabeza de Santa Urſula dicen que ſe guarda en el Monaſterio de Balvanera; i ſe ha comprobado con milagros ſer deſta Santa. Veaſe el Catalogo de las Reliquias de aquel Monaſterio en la Hiſtoria que dèl eſcrivio Frai Jorge Bravo, i repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre *pag.* 115.

§. 4. *En la Ciudad llamada Betica, hoi Venta, el martirio de San Fauſto Diacono de Alejandria, que deſterrado aqui, i tratado con grande humanidad por el Obiſpo Becticenſe Germano acabò glorioſamente ſu deſtierro con morir degollado.* Juliano hace èſta relacion en el *num.* 117. de ſu *Chronico.* Eſtàn tan llenos de errores en la impreſsion eſtos *Adverſarios*; particularmente la parte de Geografia que contienen, que no ſe puede ſacar de ellos todas veces la ſentencia que contienen, i la que les quiſo dar ſu Autor. Puede ſer que quiſieſſe decir, i que ſe aya de enmendar aſsi. *In Civitate Betica, quæ nunc Baeza dicitur.* Sino es que ſea mejor. *In Vectica Civitate quæ nunc..... dicitur, &c.* para que convenga deſpues con eſto el decir, que Germano Obiſpo Becticenſe, o Vecticenſe le recibiò, i tratò humanamente. Yo no hallo en Eſpaña Lugar llamado *Vectica*, o *Bectica.* Solo en Luitprando ſe lee aſsi *Adverſ.* 74. *Vectica ſedes Bracharenſi ſubjecta, dicta eſt etiam Beſea, vel Betaonia, a*

Mau-

Mauris vero Barbola in Portuenſi Sede. Sunt qui dicant eſſe quoque dictam Betonicam, a Betonibus proximis conditam. Ya vemos que quiere Luitprando decirnos por èſtas palabras que *Vectica* es la miſma que Betaonia, aquella de quien ai mencion en la diviſion de las Igleſias de Eſpaña que ſe atribuye al Rei VVamba, i de quien hablamos arriba en la memoria de los Martires Saturnino, Felix, Fortunato, &c. Leyò en Ambroſio de Morales nueſtro Inventor aquella noticia: i que eſtava èſta Igleſia o Lugar de *Betaonia* ſugeta a la Obiſpal Portuenſe: como ſe lee en la miſma diviſion de *VVamba*: i antes della en la que ſe hizo en el Concilio de Lugo reinando Theodomiro Rei de los Suevos. Alli ſe hallan nombradas entre las Igleſias, o Lugares ſugetos a la Silla Portugalenſe entre otras, eſtas, *Villanueva*, *Betaonia*, *Viſea*, &c. en la de VVamba, con poca diferencia. *Villanova*, *Betaonia*, *Veſea*. A èſte Lugar de *Betaonia*, o al de *Veſea*, que dice ſer el miſmo que *Bectica*, o *Vectica*, i en tiempo de los Moros *Barbola* (de quien no ſabemos otra coſa mas de lo que èl nos dice) trujo deſterrado Juliano al Santo Martir Fauſto de Alejandria. Dèl trata Euſebio Ceſarienſe en el *lib. 7. cap. 10.* con no menos autoridad, i teſtimonio que el de San Dioniſio, Obiſpo de Alejandria: cuyo Diacono fue Fauſto, i compañero en las Perſequuciones, i deſtierros que èſte Santo Obiſpo padeciò por la Fè. De ſu relacion conſta que ſu deſtierro fue en la miſma region de Egipto, i en la de Libia, a Lugares que eſtavan ſugetos al Prefecto de Alejandria. I aſsi lo dice Euſebio. *Quippe Æmilianus* (ut videbatur) *habuit in animo nos in aſperiora interioraque Lybiæ, ac magis deſerta loca transferre. Omnino enim in Mareotidem commigrare mandavit: & ſingulis noſtrum per varias regiones pagos præſcripſit ſingulos. Me autem propius ad Regiam Viam, ut primus reprehenderet, collocavit. Sic enim res ab illo diſpoſita, ſicque comparata fuit, ut quando viſum foret, nos comprehendere, omneſque facile occupare poſſet.* Emiliano es el Prefecto, o Auguſtal de Egipto; *Mareotis* parte deſta Provincia ſugeta a ſu govierno: a la qual embiò los Santos Confeſſores, que deſpues fueron Martires diſtribuyendolos por varios Lugares, pero de manera que quando quiſieſſe echarles mano, pudieſſe hacerlo. Eſte es el deſſierro que padeciò Fauſto. Dice deſpues el miſmo San Dioniſio, que entre otros deſterrados que ſe bolvieron ſecretamente a la Ciudad a conſolar a los Fieles della, fue uno Fauſto, el qual con los demas atendia a ſu remedio, i conſuelo. No hace otra mencion San Dioniſio deſte Santo Diacono. Pero Euſebio queriendo dar razon del fin que tuvieron algunos de los que nombra San Dioniſio, dice deſpues de referir de otros, lo que ſabia de Fauſto. *Verum Fauſtum qui eodem tempore cum ipſo Dionyſio ex Fidei confeſſione non parum laudis collegerat, ad perſequutionem, quæ nobis viventibus ciebatur reſervatum, jam plane grandem, & longo multorum dierum decurſu confectum, ſecuri percuſſum, beato martyrio occubuiſſe.* Los *Martirologios* de Beda, Uſuardo, Adon, el *Martirologio Romano antiguo*, i el comun a 19. de Noviembre conſervan ſu memoria. Ninguno dice que murieſſe fuera de Egipto: antes la relacion que hacen, parece nos inclina a penſar, que alli de donde era natural, i donde era Miniſtro de la Igleſia, le cogiò la Perſequucion de Diocleciano (que es la de que habla Euſebio) i acabò con èl. I aſsi en el *Martirologio Romano* a 4. de Otubre ſe lee aſsi. *Alexandriæ Sanctorum Presbyterorum, & Diaconorum Caji, Fauſti, Euſebii, Cheremonis, Lucii, & ſociorum, &c.* por autoridad del *Menologio* que los pone en èſte dia con declaracion que ſon los Compañeros de San Dioniſio, Obiſpo de Alejandria: aunque el *Menologio* no dice que fue alli ſu martirio. Confirmaſe èſto con la circunſtancia que ſe añade de ſu grande edad quando fue martirizado: que ni le dejaria mover a tierra tan diſtante de Egipto, como eran los ultimos fines de Eſpaña, ni es creible que ſiendo general la Perſequucion en todas las Provincias del Orbe Romano, entendieſſe Fauſto, que eſtaria mas ſeguro en Eſpaña, que en Alejandria. Eſto digo, porque la ocaſion del deſtierro no pudo ſer otra: ſupueſto que no pudo ſer pena que le impuſieſſen por Chriſtiano los Jueces: porque en aquella riguroſa Perſequucion nunca

ſe portaron tan blandamente con los delatados, conformandoſe con los ſeveriſsimos edictos de los Ceſares. I, ſi quiſiera decir alguno, que huyendo de la Perſequucion que continuaron en el Oriente Maximiano, Galerio, Maximino, i Licinio, ſe redujo el Martir Fauſto a Eſpaña, que ya libre deſta dichoſa calamidad obedecia al Imperio clemente de Conſtancio, i Conſtantino ſu hijo: quien (preguntarè yo) le martirizò acà, ſi ya no avia Perſequucion? Diganoſlo Juliano, que lo ſupo todo, i alcanzò en medio de la captividad, i quando el yugo peſadiſsimo de la eſclavitud le tenia mas congojado, i afligido, las noticias, que ſe eſcondieron a todos los Antiguos, i Modernos. Todo ſe lo deve al Archivo de Santa Juſta: los Martirologios (como dige) no le ſeñalan el lugar donde padecieſſe: ni aun el Romano Antiguo, aunque lo parezca. Dice aſsi en el dia 19. de Noviembre. *Romæ Maximi Presbyteri, & Martyris.* I immediatamente: *Et Fauſti Diaconi, & Euſebii Collegæ ejus Martyrum viſitatorum.* No junta aquella particula & los Martires Fauſto, i Euſebio con Maximo, porque padecieſſen todos tres en Roma: ſino porque padecieron en èſte dia: de que ai muchos egemplos en el eſtilo que guarda èſte venerable libro. Engañoſe quizà con eſto Pedro, Obiſpo Equilino, que en el *lib.* 10. *cap.* 81. hace a Euſebio, i Fauſto Martires de Roma. Pero yerra en ello, como en decir que murieron en tiempo del Emperador Decio: ſiendo aſsi que la Perſequucion, i el deſtierro que padecieron en compañia de ſu Obiſpo Dioniſio de Alejandria, fue en el de los Emperadores Valeriano, i Galieno, poſteriores a Decio. Tambien ſe deſcuidò en hacerlos Martires deſtè Emperador Pedro Galeſinio: el qual en el texto de ſu *Martirologio* dice, aſsi como Equilino, que en Roma ſe celebra ſu memoria: ſeñal que alli padecieron: i advierte en las *Notas*, que lo puſo aſsi por averlo hallado en un libro manuſcrito; pero que otros ſon de parecer contrario: lo qual es mas veriſimil por la relacion del Obiſpo Dioniſio en Euſebio, que ya puſimos arriba. De Roma, i de la Perſequucion de Decio le hace tambien el Abad Maurolico: i pudieramos entender que hablavan de otros Martires diferentes, ſi el dia, i las ſeñas que dan todos los Antiguos con la relacion de Euſebio, i de S. Dioniſio Alejandrino, no hiciera todo junto una irrefragable prueva por la identidad de eſtos Martires. Pudo nacer el error de los Modernos de entender que la miſma Perſequucion de Valeriano Emperador, que deſterrò a Fauſto, eſſà fue la que le coronò con el martirio: ſin advertir que Euſebio bien claramente ſeñala el tiempo dèl en la ultima Perſequucion, que ſucediò en ſu tiempo: que no puede ſer otra que la de Diocleciano; porque èl floreciò en el Imperio de Conſtantino, i Conſtancio ſu hijo, i ſu muerte ſucediò en el año 340. I quando pueda ſer que alcanzaſſe con ſu edad a la Perſequucion de Aureliano immediata antecedentemente a la de Diocleciano por los años de 272. haſta 278. de nueſtra Redencion, que San Aguſtin, i Paulo Oroſio cuentan por la nona, aunque Euſebio, i Severo Sulpicio la omitieron, quizà porque ceſsò en ſu principio; no diria que fue reſervado el Diacono Fauſto a la Perſequucion que ſucediò en ſus dias ſin añadir otra coſa: el qual modo de decir arguye, que habla de la ultima, i que no alcanzò otra. Entendiendo pues que avia padecido en aquella miſma perſequucion de Valeriano; en cuyo tiempo ſe pudo decir que avia dado principio a ſu martirio ſiendo Iluſtre Confeſſor de la fè Chriſtiana, i ſufriendo por ella el deſtierro; añadieron (ſegum el credito, i eſtilo de hablar comun) que padeciò en la perſequucion de Decio: porque a èl, i a ella ſe ſuelen atribuir todos los Martires de los años que imperaron Gallo, i Voluſiano, ſuceſores de Decio: i aſsi miſmo los de Aureliano, i Galieno, que ſucedieron a los dos ultimos. La razon es, porque Valeriano, como eſcrivè Trebellio Polion en ſu vida del miſmo Valeriano, fue criado Cenſor Maximo por el Senado en tiempo de Decio con aprobacion del Emperador, i en virtud, i fuerza deſte oficio ſaldrìan los edictos que dieron forma a la perſequucion en nombre de Decio, i Valeriano: de donde ſe originò, que la Perſequucion que el miſmo Valeriano moviò deſpues quando obtuvo el Imperio, ſe tuvieſ-

ſe

ſe por una miſma con la que ſe promovia quando Cenſor. I que a ella ſe atribuyeſſen tambien los Martires del medio tiempo del Imperio de Gallo, i Voluſiano. Adviertelo prudentemente el Cardenal Baronio en varios lugares en el año 253. *num.* 142. i en el año 255. *num.* 55. i, 65. i en el año 257. *num.* 3. i lo miſmo avia notado antes ſobre el *Martirologio Romano* en el dia 10. de Agoſto.

§. 5. Otra cauſa pudieron tener para poner en tiempo de Decio la muerte glorioſa de Fauſto: el aver leido en el *Menologio* ſu memoria con eſta circunſtancia en el dia 14. de Otubre. *Eodem die SS. MM. Fauſti, Caii, Euſebii, & Cheremonis, Diaconorum. Hi fuerunt diſcipuli Magni Dionyſii, & Diaconi Domini Noſtri Jeſu Chriſti. Et Gajus quidem & Fauſtus cum Magiſtro exules facti, & multa tormenta perpeſſi, martyrii finem acceperunt. Euſebius vero & Cheremon, &c. uſque ad Decii tempora pervenerunt multas perferentes tentationes propter Chriſti confeſſionem, cujus cauſa detenti obtruncati ſunt.* Dice que Fauſto padeciò con ſu Maeſtro San Dioniſio, i que Euſebio, i Queremon vivieron haſta la Perſequucion de Decio, en que murieron. Quando en Euſebio no eſtuviera tan cierto el que Fauſto viviò haſta la Perſequucion de Diocleciano, como ya vimos; la miſma contradiccion del *Menologio* hace ſoſpechoſa ſu relacion. San Dioniſio, i ſus Preſbiteros, i Diaconos, Fauſto, Euſebio, i los demas, hicieron profeſsion de la Fè ante el Prefecto de Alejandria Emiliano, quando reinava Valeriano. Eſto no puede negarſe, porque lo dejò eſcrito aſsi el miſmo Dioniſio en la Carta a Germano Obiſpo, que traſlada Euſebio en el lugar citado. Decio precediò a Valeriano. Còmo pues, dice el Menologio, que los que eſcaparon deſta perſequucion de Valeriano, padecieron deſpues en la de Decio, que fue anterior? Yo creo que en la relacion del *Menologio* ai dos errores faciles de enmendar: ſi en lugar de *Decio* ponemos *Diocleciano*: i en donde ſe dice que los dos que llegaron haſta los años de Decio fueron Euſebio, i Queremon, ſe ha de ſubſtituir en lugar de uno de los dos a Fauſto, o darſele por Compañero.

§. 6. *En eſta miſma Perſequucion de Diocleciano, i Maximiano en la Ciudad de Sadacia de los Pueblos Vaſcones, San Maximiliano, Obiſpo, i Martir: el qual ſe cree que bautizò a los inſignes Martires Pompilio Varo, i Lucio Varo, que padecieron en Alventibili.* Juliano en el *numero* 121. Todo eſto eſtà lleno de eſpeſas tinieblas para mi. Otro me enſeñarà que quiſo decirnos èſte Autor en èſta memoria: pues ni la ai en los *Martirologios* de Maximiliano Obiſpo en Eſpaña, ni de Martires de tales nombres; ni de Lugar llamado *Sadacia*. Solo en el miſmo Juliano en el *numero* 49. la ai del que ſe llama *Albentibili*, que dice ſer *Alvelda*, i ſer de alli un Martir llamado Exuperio: de que ya hicimos examen en otro lugar, quando eſcriviamos de la Perſequucion de Trajano. Por lo qual me tomè licencia para poner en el texto que acabo de traducir *Albentibili* en lugar de *Milites Albenabilenſes*, como ſe imprimiò.

§. 7. Pone deſpues immediatamente Juliano la memoria de un Obiſpo de Utica Vualdifredo, a quien alaba de gran virtud, i dotrina, llamandole Confeſſor ſolamente. I por hallarſe en eſtos años de la Perſequucion de Diocleciano, la he querido hacer aqui, advirtiendo, que tal Santo no ſe halla aver avido en Eſpaña, como ni otro de ſu nombre, o bien ſemejante, de quien hace mencion Luitprando en el *Adverſario 66.* en que le llama Obiſpo de Octogeſa.

§. 8. *Cerca de Cherſoneſo de Eſpaña en el Lugar nombrado Greſsia, San Luario Presbitero.* Juliano en el *num.* 126. No querràn los defenſores deſte Autor que conſervemos èſta leccion, porque en quanto ai eſcrito de los Santos (ſi yo no me engaño) aſsi en Antiguos, como en Modernos, no ſe halla tal nombre: i es poca ſu autoridad para querer por sì ſolo introducir Santos nuevos deſtituidos de otras pruevas. He ſoſpechado que quiſo decir, *San Ligorio.* A lo qual me perſuade la ſemejanza del nombre, que es el mas parecido que he hallado en los Catalogos que he viſto: junto con que los que dan noticia deſte Martir en el dia 13. de Setiembre, ponen ſu martirio i memoria en Grecia: como ſon el Abad Maurolico, Pedro Galeſinio en èſte dia,

i el Obiſpo Equilino *lib.*8.*cap.* 72. por cuya autoridad parece que ſe añadiò en el Romano, aunque callando el martirio en Grecia. De ſu tranſlacion a Venecia habla Equilino, i Galeſinio, i Primo Cabilonenſe pone el cuerpo deſte Santo por uno de los que ſe guardan en el Templo de San Lorenzo de aquella Ciudad, aunque Galeſinio diga que en el de San Zacarias. Nueſtro transformador ſin duda hizo del *In Grecia*; *Oppido Greſſa*. I quiſo que ſe entendieſſe algun Lugar del Reino de Valencia junto a Peñiſcola, bien conocida por el nombre de *Cherſoneſo* en la fabuloſa Geografia deſtos nuevos Autores. Si eſto no es; el quê ſupiere mas de la intencion de Juliano, me lo podrà enſeñar.

§. 9. *A ſiete de Febrero en Eſpaña, imperando Diocleciano, i en la Ciudad llamada Frigia, que boi es Frias en los Pueblos Veterones, innumerables Martires con Adauco ſu Ciudadano, i Caudillo de los demas, que fueron quemados, Virgenes, Matronas, Nobles, i todo el Senado, i Clero deſte Lugar.* La inſolencia, i atrevimiento que contiene èſta clauſula, ſolo pudo hallar acogida en el entendimiento del fingido Juliano: cuya es en el *num.* 127. Antes de paſſar adelante digo que a lo que parece ha de leerſe, *Pueblos Berones*, i no *Beterones*: i nó pudo entender otra coſa el Autor que ſabia mui bien que los Pueblos Berones caìan en aquella parte Occidental de los Celtiberos por donde entrava en ſus terminos el Rio Ibero, o Ebro, cuya Ciudad Varia pueſta (como Eſtrabon dice en el *libro* 3.) al paſſo deſte Rio, ſe cree ſer hoi con el miſmo nombre *Varea*, aunque a diſtancia de una legua de èl, como quiere Eſtevan de Garivai en el *libro* 3. *cap.* 4. o ſea *Logroño*, como el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib.*..*cap.*. en los quales Pueblos Berones parece que ſe comprehenderia el ſitio donde hoi eſtà la Villa de Frias ſobre el miſmo Ebro cinco leguas arriba de Miranda. Pueblos *Beterones* no huvo en Eſpaña ſino ſea que fueſſen parte de los Laletanos Catalanes, i ſe aya de leer aſsi, i no *Betulones* por el Rio *Betullo*, hoi *Beſes*, o *Beſons*, i Pueblo del miſmo nombre que hoi ſe llama *Badalona*: como dice Florian Docampo aver leido en libros de buena nota, *lib.* 4.*cap.* 13. Paſſemos a lo mas importante.

§. 10. No es poſsible que el Martir Adauco, i ſus Compañeros tengan mas grave, i fidedigno Coroniſta, que el que les cupo en ſuerte: ni puede hallarſe la noticia de la Provincia, a que pertenecen, i honraron con ſu martirio, mas bien declarada, que ſe halla en Euſebio, a quien ſiguieron deſpues otros, en el *lib.* 8. *cap.* 23. Dice aſsi, ſegun la traduccion Latina. *Jam dudum enim Urbs Chriſtianorum, quæ eſt in Phrygia, univerſa cum populo ejuſdem ab hominibus armatis obſidione undique cincta fuit: & dum viri ſimul cum cæteris liberis & uxoribus Chriſti Dei omnipotentis opem invocabant, facibus ardentibus injectis incenſa: propterea quòd tùm univerſus populus, qui Civitatem incoluit, tùm Curator ejuſdem & Præfectus præſidii pariter cum Magiſtratibus & privatis omnibus ſe Chriſtianos ingenuè profitebantur; neque infidelibus, qui eos Idolis hoſtias offerre mandaverant ullâ ex parte volebant obtemperare. Quidam autem Adaucus nomine dignitate a Romanis ornatus, genere apud Italos clarus omni fere honorum gradu ab Imperatoribus potitus, & Magiſtri officiorum, & Quæſtoris generalis munera integrè & incorrupte exequutus, & præter hæc omnia præclaris pietatis officiis, & confeſsionibus fidei in Chriſtum inſigniter nobilitatus; tandem Quæſtoris generalis propietatis defenſione dum adhuc munere fungebatur, certamen ingreſſus illuſtri martyrii coronâ glorioſe redimitus fuit.* Haſta aqui Euſebio que con tan inſigne diligencia recogiò todas las noticias ſagradas de los Martires que ſe avian coronado del martirio en todas las Perſequuciones: de que hizo obra particular, la qual no gozamos por averla eſcondido, o anihilado el tiempo con gran daño de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, i deſconſuelo de los fieles, veneradores ſabios deſtas Memorias dulciſsimas, i que tan eficazmente perſuaden a nueſtra flaqueza, i puſilanimidad. Hace deſta obra *De Martyribus* mencion èl miſmo en varios lugares de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica*, como ya advertimos en otra ocaſion. Con eſtos materiales eſcrivio èſte *Varon admirable*, que aſsi le llama San Geronimo *In Proœmio de locis Hebraicis*. A quien fueron ſin duda mas notorios los ſuce-

ſos

ſos del Oriente i toda Grecia, que los del Occidente, en que habla mucho menos. I tal como èſte no pudo eſconderſele en ninguna parte, o circunſtancia, mayormente aviendo ſucedido en ſu tiempo. Pues quien tuvo tal conocimiento de la calidad, oficios, patria, i meritos de Adauco el Caudillo de eſtos Martires, no pudo recibir engaño, o equivocacion en el lugar del martirio: i engaño, o equivocacion tal, como ſerìa creer que padecieron. I ſucedió eſte tan extraordinario, i memorable ſuceſo en la Provincia de Frigia, no lejos de donde el miſmo Euſebio tenia la Silla de ſu Obiſpado, ſi huvieſſen padecido en Frigia Ciudad, i de Provincia tan diſtante como Eſpaña. Siendo eſta autoridad, i teſtimonio tan eficaz, i grave, no pueden cara a cara oponerſe a ſu verdad los defenſores de Juliano. El ultimo dellos Don Juan Tamayo en el 1. *tomo* de ſu *Martirologio*, que a la verdad lo es univerſal de todo el Orbe Chriſtiano mas que de ſola Eſpaña, en el dia 7. de Febrero pone la memoria referida de Adauco, i ſus Compañeros, como Martires de Frias en Eſpaña, ſegun la relacion del falſo Juliano. I aviendo reparado en el lugar, i afirmacion tan clara de Euſebio, que habla de Ciudad de Frigia, i no de Ciudad *Frigia*, dice que ſe ha de leer. *Jam dudum Urbs Chriſtianorum quæ Phrygia eſt, &c.* i la prueva es decir que aſsi leyò, i entendiò èſtas palabras de Euſebio el Obiſpo de Avila Don Alonſo de Madrigal, que es mas conocido por los renombres de Abulenſe, i Toſtado, en las *Animadverſiones* a eſte *capitulo* 23. del *lib.* 8. de Euſebio. Yo no ſabiá haſta hoi que huvieſſe eſcrito èſte graviſsimo, i inſigne Eſpañol ſobre la Hiſtoria Eccleſiaſtica. Sobre el Chronico ſi ſabia Yo que avia eſcrito en ſu lengua materna Caſtellana con gande eloquencia, i erudicion. Produzganos èſta obra Don Juan Tamayo, i ſe la paſſaremos. Pero quando fueſſe eſto, podrà derogar una copia, o interpretacion moderna hecha por un Autor que vivia ahora docientos años, a la comun leccion i antiquiſsima de Euſebio, recibida por todos aquellos que le leyeron, i ſe valieron deſte ſu teſtimonio, aſsi en Griego, como en Latin? Quien oſarà decirlo, ſi no tiene la audacia de Juliano: con que tan bien arma a ſus valedores? Eſta Hiſtoria la refieren como hoi ſe lee en Euſebio declarando aver ſucedido en cierta Ciudad de Frigia, i no en Ciudad que ſe llamaſſe *Frigia*: Rufino que hizo la primera traduccion Latina de Euſebio en aquel miſmo ſiglo que èl viviò, cortando algo del texto, i añadiendo otras coſas, con mas dos libros, decimo, i undecimo, que compuſo de nuevo ſobre los nueve a que redujo los diez libros de Euſebio: los quales dos libros tradujo deſpues en Griego Gelaſio Obiſpo de Ceſarea; leyò aſsi eſte lugar. (a) *Jam verò illud quod apud Phrygiam geſtum eſt, quis audeat præterire, in quo & omnia humanitatis, & propria Romani Regni jura violata ſunt: ubi Urbem quandam Chriſtianorum civium, in qua, cum & populus omnis, & honorati viri & Curator ac Magiſtratus Chriſtianos ſe eſſe nec acquieſcere ad ſacrificandum faterentur, circundari militibus jubent cunctoſque ſimulque cum mulieribus viros, cum parvulis ſenes, cum civibus Civitatem injecto igni concremari, ita ut nullus penitus ex illa Urbe etiam cum optio violentibus daretur abſcederet.* Niceforo Calixto *lib.* 7. *cap.* 10. *Non enim unum, aut alterum* (dice) *aut etiam plures catervatim, ſed Oppidum totum Phrygiæ quoddam, Cives ſcilicet una cum conjugibus & liberis univerſos, milites armati circumvallantes igne injecto exuſſerunt.* Vincencio Bellovacenſe *lib.* 12. del *Eſpejo Hiſtorial*, *cap.* 26. i los Modernos Pedro Obiſpo Equilino *lib.* 11. *cap.* 30. el Abad Maurolico, Pedro Galeſinio, con el *Martirologio Romano* en el dia 7. de Febrero, i quantos bevieron en las fuentes limpias de los Antiguos èſta noticia. Pero antes que Euſebio, nos lo enſeñò Lactancio en el *lib.* 5. *Divinarum Inſtitutionum*, *cap.* 11. hablando de los Magiſtrados, o Miniſtros de la Perſequucion ultima, que con ira precipitada, o ambicion cruelisima eſtendian el rigor de los Edictos a demoſtraciones llenas de furor, i rabia: *Sicut unus in Phrygia* (dice) *qui univerſum populum cum ipſo pariter conventiculo concremavit.* Quando ſucediò eſto, quizà era Profeſſor, i Maeſtro de Rhetorica en Nicomedia Lactancio, avien-

(a) *Lib. VIII. cap.* 11.

aviendole llamado de Africa, de donde se cree que era natural, el Emperador Diocleciano; como lo escrive San Geronimo en sus Escritores Eclesiasticos, de quien hace mencion el mismo Eusebio, como de superior en tiempo, en el fin de su *Chronico*. Nicomedia es Ciudad principal de Bithinia, i Madre de las demas Ciudades de ella, como la llama Ammiano Marcelino en el *lib.* 17. Bithinia, i Frigia fueron Provincias confinantes, ambas sobre el Helesponto, como puede verse en Estrabon *lib.* 12. Entiendo Frigia la Menor llamada tambien Troade: i la Mayor no caìa a mucha distancia. De suerte que, o ya hallandose Lactancio tan cerca al tiempo que sucediò el incendio desta Ciudad de Frigia, o porque una crueldad tan extraordinaria se publicaria luego por todo el Imperio, èste Autor hablò sin duda de cosa que tenia mui sabida, i no de relaciones inciertas. Diciendo pues que sucediò en Frigia, claro es que habla de la Provincia, i no de Ciudad particular de region tan apartada como España, i Ciudad por sì tan obscura, i poco conocida, que hasta hoi se escondiò su nombre a todos los Geografos, i Historiadores, que tanto nos dejaron escrito en sus libros de los Antiguos Pueblos deste Reino. Qualquiera nombre que es comun a dos cosas, significa, i se recibe por la que de las dos es de mayor excelencia, i fama, todas las veces que se usa dèl. No lo ignorava Lactancio, que tan bien supo las reglas que dictan èste uso: el qual si pretendiesse señalar èsta Ciudad de España (que se finge) huviera sin duda alguna dicho assi, *In Phrygia Hispaniæ*, para que qualquiera no se engañasse creyendo que hablava de la Provincia de Frigia en Asia. No quiere Don Juan Tamayo sino que los que copiaron a Lactancio, Rufino, i Niceforo, respeto de no tener noticia deste Lugar de España llamado Frigia, mudaron la sentencia de Eusebio, i creyendo que le enmendavan, contrageron ellos el yerro que imprimieron en estos Autores. I todo èste peso toma sobre sus hombros confiado en los de Juliano, que tan flacos ha mostrado la experiencia en esta *Censura*. Pero què diria quando entendiesse que Eusebio expressò el nombre desta Ciudad de la Provincia de Frigia, en donde sucediò este caso? Por cierto que es mui verisimil la congetura que hizo el docto Padre Godefrido Hensquenio, compañero del Padre Juan Bolando en la gran fatiga de la obra *De Actis Sanctorum, tomo* 2. *Februarii, pag.* 13. *en el dia* 7. que lee assi aquellas palabras Griegas de Eusebio. Ἡ δὲ γοῦν, ὅλην Χριστιανῶν πόλιν Ἄντανδρον ἀμφὶ τὴν Φρυγίαν ἐν κύκλῳ πεῖ βαγόντες, &c. Hoc est. *Jam dudum Urbem Christianorum ANTANDRON, quæ est in Phrygia obsidione vallantes, &c.* No aviendo hecho mas mudanza del texto impresso, que poner Ἄντανδρον, *Antandrum*, donde se leìa Αὐτρανδον, hoc est, *universam*, aut, *una cum populo, aut civibus*. Quien podrà descontentarse desta correccion quando supiesse que huvo Ciudad *Antandros* en Frigia la Menor, que llamaron Troade, o Eolis. Eneas alli dice que fabricò sus embarcaciones arrojado de la Patria Troya, con señalar que era en Frigia. Virgilio al *lib.* 3. *en el principio.*

Classemque sub ipsa
Antandro, & Phrygiæ molimur Montibus Idæ.

§. 11 Para confirmar èste parecer, i enredarse mas en su engaño, provocando a los demas al mismo lazo, dice que aver sido el incendio en Frigia Ciudad, i no en Frigia Provincia, se prueva con una Moneda que alli estampò, la qual dice que viò entre las del Condestable de Castilla. De la una parte muestra una Ciudad abransandose en llamas con èstas letras debajo; PHRYGIA: i de la otra, una efigie humana con estas: VICTORIA AVGG. Dicè pues que la Moneda muestra la ruina de aquella Ciudad: dando a entender que no puede caber otra cosa, que aver sido Ciudad Frigia la abrasada, en las señas que nos dà del suceso aquella estampa. Quien esto dice, bien poco deve de aver visto deste genero de Antiguedad que nos conservan las Monedas, i Medallas. Sepa que quando se talava, o destruìa alguna Provincia haciendo en ella la guerra a sangre i fuego, en señal desto, si el suceso era digno de memoria, se acuñava moneda que lo acordasse: lo qual no podia ser sino estampandose en ella algun edi-

edificio, o forma de Ciudad que moſtraſſe el caſtigo, o hoſtilidad con que ſe trataron los Pueblos de la tal Provincia: no pudiendoſe eſto decir de otra ſuerte, ni con otro genero de pintura, como es manifieſto. Yo no ſabrè decir, ſi la Moneda eſtà bien dibujada: pues en eſto ai muchos errores, i equivocaciones, a que dà ocaſion lo gaſtado de las letras, que alli ſe gravan, i es lo miſmo que ſuele deshacer, o desfigurar el tiempo. Ni dirè tampoco quales Emperadores pudieron acuñarla en ſeñal de alguna vitoria que tuvieſſen en Frigia. Lo que digo reſueltamente es, que por aver deſtruido una Ciudad de Chriſtianos poniendole fuego, i abranſando a todos los moradores, que eſtavan dentro, aunque eſto ſe hicieſſe con numero de gente militar convocada para el caſo, no acuñarian moneda los Emperadores Romanos, que acordaſſe el ſuceſo: pues poca gloria era ſuya aver hecho un caſtigo ſemejante ſin reſiſtencia de los caſtigados; ni menos la intitularian con aquel blaſon de *Victoria de los Ceſares*, como pudieran deſpues de aver ſugetado una Provincia, o triunfado de un enemigo valeroſo, i fuerte en la Campaña. Si digeſſe IVSTITIA. AVGG. o, VINDICTA PVPLICA, ſe podia paſſar con que fueſſe la Moneda que tal ſeñal tuvieſſe el padron que quiſieron perpetuar a èſta memoria. Eſto ſe ha dicho para quien ignora lo que ſaben todos.

§. 12. El miſmo Don Juan Tamayo en el *tomo* 3. al dia 12. de Mayo, aviendo hecho memoria de la tranſlacion de ciertas Reliquas del Martir San Pancracio que hoi ſe guardan en el Pueblo llamado Garrai, en donde ſe cree aver ſido la antigua Numancia: trae unas Actas deſte Santo, que dice ſacò de un Legendario, o Santoral eſcrito de mano i letra Gothica del Monaſterio de Monte Sion junto a Toledo, que es de Monges Ciſtercienſes: en donde ſe le dà por Patria al Santo la Ciudad llamada Frigia. *Factum eſt autem in Civitate Frigia cum eſſet unicus parentibus Pancracius, &c.* i por ellas cree que el Santo pudo ſer Eſpañol. Yo no he viſto èſte Manuſcrito. Lo que ſe ha impreſſo de las Actas deſte iluſtre Martir Romano dice que fue natural de Frigia, lo qual ſe entiende de la Provincia. Traelas Surio en èſte dia: i el Obiſpo Equilino *lib.* 4. *cap.* 56. Creamosles, i no al libro manuſcrito, que pudo errar facilmente quien le eſcrivio, o leerſe en el *Civitate Phrygiæ*, i no *Civitate Frigia*, como dice Tamayo. Del qual ſi huvieſſe encontrado en Ammiano Marcelino *lib.* 25. que Juliano el Apoſtata muriò en un lugar, o ſitio que ſe llamava *Phrygia*, con que ſe hizo verdad el Pronoſtico que tenia de que avia de morir en Frigia, ſe puede temer, que nos quiſieſſe traer èſta batalla, i muerte de Juliano a Frias, aunque lo contradigeſſen los Perſas, i las Hiſtorias todas.

§. 13. *En el miſmo año a* 13. *de Abril en Egara, que agora es Berga en Cataluña, los Santos Martires Maximo, i Quintiliano.* Juliano en el *num.* 128. que ſigue al paſſado. Imprimiòſe *Egade* que yo mudè en *Egaræ*, *Egara*: porque eſte Lugar es conocido por el Concilio Egarenſe, que ſe tuvo en èl de los Obiſpos de la Provincia de Tarragona en tiempo del Rei Siſebuto *Era* 652. que ſe imprimiò entre los de Eſpaña, i de las firmas que ſe hallan de ſus Obiſpos en algunos Concilios Nacionales de Toledo. *Egade* no he leido que aya: ſino es que nos le quiera fundar Juliano. Eſtos Martires Maximo, i Quintiliano con mas otro Compañero que tuvieron llamado Dadas, en èſta Perſequucion, i en eſte dia 13. de Abril, ſon Martires de Grecia. I aſsi del *Menologio* de los Griegos paſsò ſu memoria al *Martirologio Romano*.

§. 14. *A* 24. *de Abril en la Ciudad llamada Lariſſa, deſpues Dotana, o Totana, deſde el tiempo de los Godos junto a Cartagena, i Eliocrota, la memoria de los Santos Martires Euſebio, Neon, Leoncio, i Longino, con otros quatro, que aviendo padecido crueles tormentos con gran fortaleza fueron degollados en la miſma Perſequucion de Diocleciano, i Maximiano.* Juliano en el *num.* 130. Dos coſas he mudado en la traduccion de la clauſula latina. La primera aquellas palabras, *deſde el tiempo de los Godos*, que en el original de Juliano (mal impreſſo a lo que deja entenderſe) es, *a tempore Gallorum.* La ſegunda que donde Juliano dice, *& aliorum quadraginta*, traduge, *i de otros quatro*: por-

que ſin duda ſe errò el Impreſſor en el guariſmo entendiendo que era quarenta el quatro. La memoria deſtos Martires es del *Menologio* a 24. de Abril. *Eodem die SS. MM. Euſebii, Neonis, Leontii, Longini, & aliorum quatuor Diocletiani Imperatoris juſſu, &c.* De donde ſe tomò para el Martirologio Romano. Mas claramente Galeſinio, deſpues de averlos nombrado en el miſmo dia. *Ii coronato beatiſsimo Georgio Martyre cum ex funeſto Diocletiani edicto omnes ubique terrarum Chriſtianos, illoſque præſertim, qui illius Martyris cura Chriſto adhæſiſſent in carcerem conjici juſſum eſſet: eo nomine comprehenſi, a fide ut deſciſcerent per vim adacti, &c.* I en las *Notas* advierte, que ſacò èſta noticia de un libro Griego del martirio de San George. Bien sè que en las Actas de eſte Martir tan iluſtre en ſu fama, como obſcuro en las circunſtancias de ſu vida, i martirio, hicieron los Hereges antiguos las ſuertes que pudieron, llenando ſu relacion de fabulas, i otras coſas, que cedian mas en deſprecio, i irriſion del Martir, que en edificacion de los fieles. Notalo en las deſte Santo particularmente el Cardenal Çeſar Baronio en una larga *Nota* al dia 23. de Mayo, que contiene ſu memoria. Pero pues Pedro Galeſinio, hombre el mas docto de ſu tiempo en Antiguedades Eccleſiaſticas, no ignorando la Cenſura de Gelaſio Papa, que en el *cap. Sancta Romana Eccleſia 15. Diſtinct.* hace de las Actas de San George, dandolas por apocrifas, cita èſte libro Griego de ſu martirio, devió de hallar en el libro que cita, la fè que deſmerecieron aquellas Actas fabuloſas. I aſsi por eſto, como por ſer del *Menologio*, es mas que cierto, que eſtos Martires no fueron de Eſpaña, ſino del Oriente, donde el Santo Martir George ſe coronò con el martirio. El nombre de Pueblo *Lariſſa* en Eſpaña es ſolamente de la Geografia del Padre Higuera en eſte numero de Juliano, i en el *Adverſ.* 566. del miſmo: i aſsi ſi no trae otro teſtigo, no le hacemos injuſticia en tachar èſte que es tan ſoſpechoſo, i parcial.

§. 15. Uno de los mayores blaſones de la Fè, i fortaleza Chriſtiana de nueſtra Catholiciſsima Nacion, es el Martir San Marcelo con ſus hijos, que ſe creen aver ſido los Santos Martires Claudio, Lupercio, Victoriano de Leon; i Emetherio, i Celedonio, de Calahorra; Servando, i Germano de la Betica; Fauſto, Januario, i Marcial, Aciſclo, i Victoria de Cordova. Algunos Autores dudan de parte deſtos Santos en lo de ſer hijos de San Marcelo, i ſubſtituyen otros. No nos toca eſſa averiguacion. Queda ponderado en la *Cenſura de Dextro* que hicimos en la *Primera Parte*: que ſiendo aſsi, que no ai Santo en el *Martirologio* a quien no ſe ſeñala lugar de martirio, que no le tengamos en Eſpaña por gracia, i liberalidad del falſo Dextro uſurpador de las glorias que no nos pertenecen: de los principales Santos, que con memoria perpetuamente agradecida, i humilde reconociò ſiempre Eſpaña por ſuyos, no hace mencion, ni los celebra por nueſtros entre tantos que nos atribuye agenos. Uno de los que olvidò, fue San Marcelo de que hablamos: i quizà viendo que avia publicadoſe con èſta falta el *Chronico de Dextro*: i queriendo ſuplirle con algo de lo que avia omitido de lo cierto, i conſtante, i mucho mas con lo que le plugo añadir deſpues, dudoſo, i falſo; dio en la invencion de Juliano, viſtiendole de las noticias, o fabulas que quiſo, i concibiò ſu deſtemplanza. I aſsi ſe halla en èſte Autor la de San Marcelo en èſta clauſula Latina. *Publius Ælius Marcellus Aſtenſis Bethicus, qui prius fuerat Auguſtalis, & Primipilus Legionis ſeptimæ, piæ, fœlicis: poſt vero prædicatione Decentii Sanctiſſimi Pontificis Legionenſis ad fidem converſus, & Centurio; cum uxore, filiiſque duodecim Chriſto credidit: & morabatur apud Cohortem Flaviam in Gallecia. Legionalibus autem viris, die natali Auguſti, illi ſacra facientibus, ille noluit ſacrificare. Ob id comprehenſus, & adductus ad Agricolaum, Vice-Præfecti Prætorio Tingi fungentem, & confeſſus ſe baltheum abjeciſſe, & Chriſtianum eſſe, tandem capite cæſus eſt.* Juliano en el *num.* 131.

§. 16. Lo mas deſta relacion es ſacado de las Actas originales deſte Santo Martir: unas de aquellas que ſe conſervan hoi entre los venerables Monumentos de la Antiguedad, hechas, i formadas en el miſmo juicio que ſe tu-

tuvo de los Martires por los Notarios diputados para ello: o ya fueſſen los Miniſtros del Juez, que conocia de la cauſa: cuya copia compulſavan de alli los Chriſtianos para conſuelo ſuyo, i memoria del Martir: o ya fueſſen Miniſtros de la Igleſia que tenia Diputados para eſte piadoſo miniſterio de hallarſe preſentes a los juicios, i eſcrivir deſpues lo que avian oido a los Santos, i lo que los Jueces les avian hecho padecer. Tratan deſto el Cardenal Baronio en el *primer capitulo* de ſu libro de *Martirologio Romano*, i otros. Juan Molano *in libro de Martyrologiis cap.* 21. Ambroſio de Morales en la *Prefacion* al libro nono de ſu *Chronica General.* La mencion del Obiſpo de Leon Decencio no le fue de mucha averiguacion: pues del Concilio Iliberitano pudo ſaber que vivia por èſte tiempo en Leon un Obiſpo deſte nombre, que firma en aquel Concilio. Lo demas que añade Juliano de los nombres del Santo, i oficios que tuvo en la Milicia, es ſacado todo de unas Inſcripciones Romanas, que mal de nueſtro grado quiere acomodar al Martir. Una de las hazañas mui ordinarias en nueſtro falſificador de las Verdades Antiguas, es el querer veſtir los nombres ſencillos, i deſnudos, que ellas nos proponen, de los prenombres, i renombres del uſo Romano, ſeñalando a los ſugetos de que ſe habla, familia, i nobleza conocida, dignidades, i miniſterios honroſos en paz, o en guerra, en lo Politico, o en lo Sagrado. Viendo pues hecha memoria de Marcelo Centurion, i que vivia en Leon de Eſpaña, nombrada antiguamente aſsi de la Legion ſeptima Gemina, o Germanica: fue al *Theſoro* grande de las Inſcripciones de Grutero, o al que precediò de Martin Smecio, i Juſto Lipſio: i hallò mui a ſu propoſito la ſiguiente, que pondrè, como la trae Grutero en la *pag.* 347. tomada de Smecio, i Manucio.

P. AELIO P. F. PAPIR.
MARCELLO. CENT.
FRVM. SVB. PRINCIPE
PEREGRINORVM. ADSTATO
ET. PRINCIPI. ET. PRIMIPILO
LEG. VII. GEM. PIAE. FEL. ADLECTO. AD. MVNERA. PRAEFF.
LEGG. VII. CLAV. ET. PRIMAE
ADIVTRICIS. V. E. FLAMINI
LVCVLARI. LAVREN. LAVINA
PATRONO. ET. DEGVRIONI. COLONIAE. APVLESIVM. PATRONO
CIVITAT. FORO. FLA. FVLGINIA
ITEMQVE. IGVVINORVM. SPLENDIDISSIMVS. ORDO. FORO. FLAMICVIVS* DEDICAT. DECVRIONIBVS
ET. LIBERIS. EORVM. PANEM
ET. VINVM. SS. XX. N. ITEM
MVNICIPIBVS SS. IIII. N. DEDIT.

§. 17. Otra piedra imperfecta del miſmo Publio Elio Marcelo, ſe ſigue en la miſma *pagina* 347. de Grutero: la qual ſe halla repetida en la *pag.* 517. *num.* 5. Explicarè aquella que contiene las mayores noticias del ſugeto, que ſe quiere hacer uno miſmo con el nueſtro: i ſe verà igualmente la falſedad, i temeridad del falſo Juliano. *A Publio Elio Marcelo hijo de Publio, de la Tribu Papiria, Centurion de los que guardavan, o recogian el trigo, que hacia las veces del Principe de los Peregrinos, que ſirviò entre los Lanceros, i entre los Principes, i fue Primipilo, eſto es el mas aventajado de la Legion Septima Gemina, Pia, Feliz, elegido para las Prefecturas de las Legiones Septima Claudia, i primera Ayudadora: Varon ſeñalado: Flamen, o Sacerdote del Boſque del Lugar llamado Laurento, o Lavinia: Patrono, i Decurion de la Colonia Apulenſe, Patrono de la Ciudad Foro-Flaminio; de Fulginia, i de Iguvio, el Iluſtriſsimo Cabildo de la Ciudad de Foro-Flaminio la dedica a ſu Ciudadano, i diò a los Decuriones i a ſus hijos pan i vino en cantidad de* 20. *Seſtercios, i a los demas vecinos en cantidad de quatro Seſtercios.* Si fuera neceſario dieramos razon de todo lo que contiene la interpretacion: aunque algunas coſas ſon dudoſas: i no ſe pueden afirmar, o defender ſino por una buena congetura. Diremos algo de lo mas dificil, i todo darà luz a la diferencia que intentamos hacer ver entre el Centurion Marcelo Marco, i Publio Elio Marcelo dueño de la dedicacion. Digimos que hacia las veces del Principe de los Peregrinos; interpretando aſsi aquellas palabras,

* Parece que ha de decir, NICVS, o mejor CIVI. DEDICAT.

SVB PRINCIPE PEREGRINORVM. I no digimos que era Centurion de los Soldados a cuyo cargo eſtava el trigo, debajo del mando del Principe de los Peregrinos. Porque lo que en la Inſcripcion nueſtra es, CENT. FRVM. SVB. PRINCIPE PEREGRINORVM, ſe divide en la ſiguiente Inſcripcion que trae Grutero en la miſma pagina, deſta manera. EX PRAEF. LEGIONIS. VII. CL. ET. I.ADIVTRICIS SVB PRINCIPE PEREGRINORVM. Sin que haga memoria del oficio de Centurion: i aſsi perſuadidos a que ſignifican diferente oficio èſtas palabras, *ſub Principe Peregrinorum*, el qual ſe atribuye al miſmo Marcelo, bolvimos que hacia las veces del Principe de los Peregrinos: como ſe halla en otra Inſcripcion *pag.* 22. *num.* 3. DOMITIVS BASSVS. PR. AGENS VICE PRINCIPIS PEREGRINORVM, &c. I puede averſe dicho con la miſma formacion que, *Sub Præfectus Claſsis*; *Vigilum*: *Sub Prator*: *Sub Conſul*: *Sub Procurator*, en varias piedras antiguas: que es lo miſmo que en nueſtro eſtilo *Teniente* de todos aquellos oficios. Del de Principe de los Peregrinos ai mencion en otra piedra Romana, que tiene aſsi. COCCEIVS PATRVINVS PRINC. PEREGRINORVM. Hallaràſe en Grutero *pag.* 393. *num.* 2. i, 3. Que oficio ſea èſte. *Sacerdote del Boſque del Lugar llamado Laurento*, o *Lavinia*. No sè que pueda ſer *Sacerdos Luculari*: ſino es que como avia boſques conſagrados, huvieſſe tambien Sacerdotes que hicieſſen alli los ſacrificios. I aſsi en otra piedra ſe lee SACERDOTI. III. LVCORVM. *pag.* 375. De la adoracion que ſe dava a los Lucos, o Boſques, porque es mui notoria, veaſe al Padre Juan Luis de la Cerda.... Celio Rhodigino *lib.* 12. *Antiq. lect. cap.* 1. Thomas Dempſtero *ad Roſinum lib.* 2. *cap.* 2. Ultimamente el Padre Andres Pinto Ramirez *in Spicilegio Sacro, Tract.* 1. *cap.* 6. I acaſo avria alguno deſtos *Lucos* o Boſques en la Ciudad que ſe llamò *Laurento*, o *Lavinio*: que hace una miſma Servio en el Comentario a Virgilio *lib.* 1. *Æneidos. verſu* 6. *lit. E.* Llamaſe Patrono, i Decurion de la Colonia de los Apulenſes: *Coloniæ Apuleſium*, quitada la N. *i de las Ciudades de Foro Flaminio, i de Fulginia.* Puedeſe decir ſer unos miſmos los Pueblos Foroflaminienſes de Tolomeo, i Plinio, i *Fulginia*, o *Fulginates* del miſmo Plinio, i de Silio Italico, i llamarſe hoi *Fulgino*: porque aunque Plinio en el *cap.* 14. del *lib.* 3. en la Umbria pone entre otros ambos Pueblos aſsi: *Dolates, cognomine Salentini*; *Fulginates*, *Foroflavinienſes*, *Forojulienſes cognomine Concubienſes*, *&c.* ſe puede enmendar por buena congetura ſupliendo el *cognomine*, que una eſtos dos Pueblos, deſta ſuerte: *Fulginates cognomine Foroflaminienſes.* Pero con todo eſſo me perſuado a que ſon diferentes: i que ſe ha de entender que ſe llama el Marcelo, Patrono *de las tres Ciudades de los Foro Flaminienſes*, *de Fulginia*, *i de los de Iguvio*: que es Eugubio en la Umbria tambien; *Iguini*, de Plinio en el miſmo *capitulo* 14. Dedicale èſta piedra una de las Ciudades dichas, la de Foro Flaminio a ſu Ciudadano. Aſsi creo que ſe ha de leer: porque lo que eſtà impreſſo, eſto es, *cujus*, no tiene ſentido. Tienele mui bueno aſsi. *Ordo Foroflaminienſium Civi dedicat*: ſino queremos que ſea *Ordo Foroflam. Civitatis.* Veaſe agora, ſi ſon buenas ſeñas de nueſtro Centurion, i Martir Eſpañol Marcelo, las que ſe han declarado: pues ſin duda el dueño de la piedra era natural de una de aquellas Ciudades; a lo menos de aquella Provincia en donde tenia tantas Clientelas, eſto es, Lugares que ſe avian pueſto en ſu patrocinio. I no pongo duda en que lo era de Foro Flaminio, lo qual entiendo que expreſſaron los de aquel Lugar, diciendo que hacian la dedicacion a ſu Ciudadano: porque ſi aſsi no fueſſe, no dejarian de aver pueſto en cabeza de la dedicacion la patria de Marcelo, como ſe tenia en eſtilo. Ni ſatisface a eſto decir, que èſta Inſcripcion es de otro dueño, i no del Centurion Marcelo. Aſsi lo entiendo yo con la verdad: pero Juliano que no la conoce, de todas èſtas circunſtancias de la piedra cargò al Martir de Leon: pues le llama, como en ella ſe vè, *Publio Elio Marcelo*; *i Primipilo de la Legion Septima Pia Feliz* (que aun eſtos dos atributos de aquella Legion que ſe adjudicavan a otras muchas, no quiſo perdonar, como ſi fueran del propoſito de la Hiſtoria, en que moſtrò

co-

como con el dedo que iva copiando la Inſcripcion) i *Centurion* tambien. Eſtas ſon las huellas que deja impreſſas la falſedad para ſer cogida en ſu delito.

§. 18. *A 24. de Abril en Cartagena la memoria de San Felix ſu Obiſpo, que padeciò en èſta perſequucion de Diocleciano.* El miſmo Juliano en el *num.* 132. Tratamos deſte lugar de Juliano, i de otro de Dextro en lo de arriba.

§. 19. *En el Pueblo llamado Foro Flavicano, que boi ſe dice Pontevedra, en Galicia, San Lupo Martir, que de ſiervo que era, hecho liberto de Chriſto, padeciò mucho por la confeſſion de la Fè.* Juliano *num.* 138. La Geografia deſta clauſula es de ſu Autor ſolamente: porque deſte nombre antiguo que atribuye a Pontevedra, no ha quedado veſtigio que lo acuerde, ſi Yo no me engaño. La memoria de San Lupo es èſta. En el *Menologio* de los Griegos a 23. de Agoſto ſe lee aſsi. *Natalis Sancti Martyris Luppi, qui cum antea eſſet ſervus martyrii dignitate, quam gladio percuſſus aſſequutus eſt, libertate donatus, Chriſti amicus effectus eſt.* De donde ſe paſsò al *Martirologio Romano*: i ſon ſus palabras. *Item Sancti Luppi Martyris, qui ex ſervili conditione, Chriſti libertate donatus, martyrii quoque corona dignatus eſt.* Con decir que del *Menologio* Griego ſaliò èſta noticia, la qual no ſe halla en ninguno de los Martirologios antiguos, i modernos, ſe declara bien quanta falſedad contiene el afirmar Juliano què San Lupo es Martir de Galicia: fiado en que le hallò deſnudo de la circunſtancia del lugar en el *Martirologio*; de cuyas palabras formadas en el ſiglo paſſado por el Cardenal Baronio, *ex ſervili conditione Chriſti libertate donatus*, ſe traſladaron èſtas de Juliano: *qui ex ſervo libertus Chriſti factus.* Si no decimos que de las del *Menologio* ya dado a luz quando ſe publicò el *Chronico* de Juliano: i a èſte no pudo traſladar el Juliano antiguo, ni alcanzar aquel libro Griego, que no ſe viò haſta nueſtros tiempos en la Igleſia Latina: pues eſcriviendo ſus *Martirologios* con tal diligencia Beda, Uſuardo, Adon, i los demas, nunca hacen memoria de los Santos que ſon particulares del *Menologio*: ni los Modernos tampoco, haſta que le publicò Henrique Caniſio, traducido por el Cardenal Sirleto. Quien le pudo ver, i copiar fue el falſo Juliano, que naciò en Toledo en nueſtros dias. Un Epigrama de Aulo Halo, que produce Don Juan Tamayo para confirmar èſta naturaleza, i martirio de San Lupo, en el dia 23. de Agoſto, es de la calidad que lo demas deſte Autor, que de tan infeliz pluma ha ſido para Eſpaña.

§. 20. *En Luſitania en el Pueblo llamado Brigancia, antiguamente Juliobriga, cerca de Braga, a 23. de Marzo los Santos Martires, Domicio, Pelagio, Aquila, Theodoſia, i Eparquio en èſta miſma Perſequucion.* Juliano *num.* 140. Sigueſe en el *num.* 141. *En los fines de Carpetania en la Ciudad de Contrebia, que corrompidamente ſe dice Tribali, o Tribaldos, los Santos Martires hermanos Euadio, Hermogeniano, i Calixto: que otros refieren a la Perſequucion de Juliano.* Juntè eſtas dos clauſulas, porque a ambas les toca igual Cenſura. Unos, i otros ſon Martires de Grecia ignorados de los Latinos todos. El *Menologio* los diò a conocer, a los primeros en el dia 23. de Marzo, i tratamos dellos con Dextro antes de agora. I los ſegundos en el dia dos de Setiembre de donde ſe traſladò ſu mememoria al *Martirologio Romano.* La diferencia eſtà en que el *Menologio*, i *Martirologio* nombran a eſtos Santos del dia 2. de Setiembre: *Euodio*, *Hermogenes*, i *Calixto*, i Juliano que deviò de alcanzar otro mas corregido egemplar del *Menologio*, los llama *Euadio*, *Hermogeniano*, i *Calixto.* Señalalos por propios de la Ciudad de Contrebia, que dice llamarſe en ſu tiempo *Tribali*, o *Tribaldos*, el qual nombre ultimo ſe conſerva hoi. No ai duda en que el intento ſuyo fue querer que ſe tuvieſſen por Martires deſte Lugar: pues hace memoria dellos aqui en la miſma forma ordinaria con que celebra otros Martires de Eſpaña. I aſsi no sè que viò en èſta clauſula menos que en otras Don Juan Tamayo para creer que Juliano en ella no tratò del martirio en Contrebia, ſino de la veneracion ſolamente. El Lugar es mui conocido en las Hiſtorias Romanas por el cerco que le puſo Quinto Metelo: i hacen dèl memoria Valerio Maximo *lib.* 2. *cap.* 7.

§.

§. 10. (diferente al parecer del que llama *Centobrica* en el *lib.* 5. *cap.* 1. §. 5. aunque Ortelio quiere que ſea la miſma) Floro *lib.* 2. *cap.* 17. Veleyo Paterculo *lib.* 2. Sexto Aurelio Victor *De Viris illuſtribus* en *Quinto Cecilio Metelo*, i otros. Pero que ſea Tribaldos la antigua Contrebia, dicelo Juliano ſolamente.

§. 21 *A ſiete de Setiembre padeciò la Santa Virgen, i Martir Regina en la Ciudad Aliſia pueſta en los terminos de la Luſitania, i la Carpetania ſo el poder de Obibrio, Prefecto de las Eſpañas por el Emperador Diocleciano. Cuyas Reliquias fueron llevadas en tiempo de los Moros al territorio Auguſtodunenſe. Eſtos llamaron Alixa a èſta Ciudad Aliſia.* Aſsi Luitprando en el *Adverſ.* 64. a quien Don Juan Tamayo ſigue. I ai otro lugar de Juliano en el *Adverſ.* 542. bien parecido a ſu Autor aun en la variedad: pues alli ſe dice que Santa Regina padeciò en Toloſa de Francia: de la qual contradiccion pienſa Don Juan Tamayo que ſale facilmente con dar la fè a Luitprando, que niega a Juliano, como menos antiguo: haciendo èſta injuria a los manes de nueſtro noticioſiſsimo Arcediano. Deſta Santa Martir hace mencion Beda el primero diciendo el lugar: deſpues Uſuardo, que añade: *In territorio Auguſtodunenſi*: como el *Romano*, i los Modernos Maurolico, i Galeſinio, todos a 7. de Setiembre. Rabàno tiene aſsi. *Æduæ Civitate in Gallia, Loco Aliſiana, natale S. Reginæ M. cujus geſta habentur.* No dice contrario, o diferente: ſino añade lo que los otros no digeron; porque *Auguſtodunum*, que hoi es *Authun*, Ciudad Obiſpal ſufraganea de la Metropoli de Lyon; fue llamada antes *Civitas Æduorum.* Veanſe las Noticias de Francia 1. *Tomo Hiſtoricorum Galliæ*, Ducheſne, en la Provincia Lugdunenſe I. i todos los que eſcriven de Geografia deſte Reino. De Ciudad *Edua* hizo mencion Ceſar *lib.* 2. *de Bello Gallico. Bellovacos omni fide atque amicitia Civitatis Æduæ fuiſſe.* I en una Inſcripcion de Auxerre en Borgoña *apud Gruterum pag.* 371. *num.* 8. *Adjutori Procc. Civitatis Senonum Tricaſsinorum, Meldorum, Pariſiorum & Civitatis Æduorum, &c.* Eſte fue el nombre antiguo antes que en gracia de Auguſto, a lo que ſe puede juzgar, añadiò el de *Auguſtodunum.* El Lugar de *Aliſia* lo es de aquel territorio de *Authun*, como en las Actas que trae Mombricio, i Pedro Equilino *lib.* 8. *cap.* 47. ſe reconoce ſombra, o reliquias de la antigua Alexia (ſegun leo en Autores Franceſes) a quien diò fama por ſu memorable ſitio, i de quien la recibiò Julio Ceſar, que le refiere en el *lib.* 7. *de ſu Guerra Gallica.* Aſsi lo creyò Guillermo Paradino, i Vigenereo, que ſe citan en el *Nomenclator Geographicus locorum a Ceſare memoratorum* ſacado de Ortelio, i enmendado por Eſcaligero. Lo miſmo dice Jaques Charron en la *Hiſtoria Univerſal de los Gallos*, o *Franceſes*, *cap.* 23. *Mais d' autres diſent* (ſon ſus palabras en la lengua vulgar en que la eſcrivio) *avec plus d' aparence, ce me ſemble, qu' elle eſtoit ſituee ſur un mont qui en eſt encore de preſent appellè Auxois; au pied Duquel eſt enclos un petit Village appelle ALISE du nom del' ancienne Ville Alexie. An quel y a une Egliſe dediee a S. REYNE, qui i fut martiriſee; & une Fontaine, la quelle guariſt miraculeuſement de pluſieurs maladies.* Dicen que paſſando de Aliſia a Marſella el Prefecto Olibrio la viò, i ſupo era Chriſtiana. Don Juan Tamayo, que en nada ſe embaraza, dice aſsi. *Quia ibidem non refertur an Aliſia Urbs fuerit in Gallia, aut in Hiſpania: quin imo pro Hiſpania ſtat textus Actorum ibi: Dum autem Olybrius Præfectus tranſiret de Aliſia in Maſsiliam: ergo de Hiſpania in Galliam: cum utriuſque Provinciæ Præfecturam haberet.* La Dialectica deſte Autor ſaca eſtas conſequencias: i deviera decirnos a lo menos de algun Pretor, o Preſidente, o Prefecto deſtos tiempos, o los antecedentes (antes de la nueva Policia de Conſtantino, por la qual el Prefecto del Pretorio de las Gallias lo era tambien de las Eſpañas) que tuvieſſe a ſu cargo la adminiſtracion deſtos dos Reinos: ſiendo aſsi que cada uno de ellos por ſu mejor govierno eſtava dividido en muchas Provincias, i Preſidencias. Fuera de que las palabras de Rabàno no admiten ſinieſtro ſentido; pues dicen por otras tantas Latinas, *que en la Ciudad Edua en el Lugar Aliſia ſe celebra el martirio* (eſſo es Natal) *de Santa Regina Martir.* Luego de Aliſia de Francia habla

Ra-

Rabàno; i no de la de Eſpaña, de que no ai memoria. No pudo errar tampoco, porque duravan en ſu tiempo las Actas. Aſsi lo dice: *cujus geſta habentur.* I ſon quizas las miſmas que corren hoi, que parece ſe atribuyen a cierto Theofilo por Juan Molano en las Notas a Uſuardo. Confirmaſe todo eſto inſignemente con aver en aquel Lugar de Aliſe Templo dedicado a èſta Santa Martir en ſeñal de aver alli padecido el martirio.

§. 22. Pero digamos ya de donde ſacò eſta noticia de Aliſa el Inventor, i convenceremoſle con la miſma noticia, que èl nos dà en la *Hiſtoria de Toledo.* En el *libro* 1. della hace una Deſcripcion de toda la Carpetania, o Reino de Toledo, bien digna de ſalir a luz ſi no la huviera condenado a perpetuas tinieblas con toda la Hiſtoria el deſconcertado Genio de ſu Autor. Aqui en el *cap.* 11. i, 12. ſe hace una relacion de la corriente toda del Rio Tajo bien puntual, i diligente, i al fin del *cap.* 11. tiene eſtas palabras. *Luego và el Rio, i paſſa por Talavera la Vieja* (deſpues de aver hablado de la Puente del Arzobiſpo) *dicha antiguamente Alixa: como ſe vè por el nombre del Caſtillo Alixa. Venſe alli raſtros de un Templo, i de ſu Theatro ſobre el Rio, i donde toda via duran algunas colunas, i èſta Inſcripcion.*

TITA SALVIA INFELIX QVAE
PROPTER AVARICIAM OCCIDIT
DVOS FILIOS SVOS H.S.E. TV QVIS
QVIS ES PIVS ES RESPICE.

§. 23. *Haſta aqui Tajo corre por la Carpetania: luego entra en la Luſitania.* Ya vemos formado el Lugar antiguo *Alixa* en la imaginacion del Padre Higuera. I ſobre aquel miſmo ſitio, que es confin de la Luſitania, i Tarraconenſe, de la qual eran los Pueblos Carpetanos. Sigueſe deſpues el nuevo cuidado de darle poblacion a èſte Lugar, i quiſole conſagrar con el martirio de Santa Regina, aunque ſe lo uſurpaſſe a Francia. Pero bien ſe vè quan poco fundamento tiene el querer que el Lugar deſtruido ſe llamaſſe *Alixa*, porque eſtè alli el Caſtillo que tiene èſte nombre: mayormente quando en la lengua Arabe tiene ſu origen conocido: de que ſe puede ver el Theſoro de la lengua Caſtellana en la palabra ALIXARES: i veſe tambien que el falſo Luitprando penſò eſta tranſlacion de Santa Regina deſpues que ſe notò en la Hiſtoria lo que queda referido: pues aviendole viſto ſu Autor, no hace mencion deſta Santa, ni del teſtimonio de Luitprando, que tanto valia para confirmar el nombre antiguo de Alixa, en que ſolo ſe valiò entonces de la congetura.

§. 24. *A 5. de Noviembre en el Rio Sabalon junto a Oreto..... en el Templo que los Gentiles tenian dedicado, i llamavan de la Divina Diana, los Santos Martires que padecieron en tiempo de Diocleciano: eſto es, Theotimo, Domno, Filologo, i Silvano con ſus hermanas, los quales conſtantemente ſufrieron la muerte por la defenſa de la Fè, i muertos conſiguieron glorioſa palma.* Juliano *Adverſ.* 472. Eſtos Santos Martires ſon de Grecia: i el Protonotario Galeſinio les ſeñala alli el martirio al dia 5. de Noviembre, i nota que la relacion que hace dèl, la traſlada de la lengua Griega en el Latin. Digimos deſto en el Examen particular de Juliano en la *I. Parte.*

CAPITULO V.

DE LA VIDA, I MARTIRIO de Santa Leocadia.

§. 1. LOs dos ultimos capitulos deſte LIBRO OCTAVO contienen la Vida de Santa Leocadia, i coſas que tocan a ella. El penultimo es todo el uſo de los Monaſterios, i Comunidades de Virgenes conſagradas a Dios, que avia ya en la Igleſia: *De donde infiero Yo* (dice) *que avia en Eſpaña por eſte tiempo Virgenes conſagradas a Chriſto con voto de Virginidad; como ſe colige de Vidas de muchas Santas, como de las Eulalias, Santa Julia, Juſta, i Rufina, i de Santa Leocadia, i del Canon* 27. *del Concilio Iliberitano, &c.* I deſpues aviendo probado con otros Autores, Cartas de Pontifices, i Actas de Santas mugeres el uſo dicho de la profeſsion Religioſa: *Tal fue* (dice) *Santa Leocadia, Virgen dedicada a Dios, como ſe colige del Breviario antiguo Tole-*

ledano : i como tal ſe apareciò a San Ilefonſo honrrandoſe del habito , teſtigo de ſu vida , i eſtado Virginal , en que viviendo avia ſervido , i glorificado a Dios: i aſsi con mucha conſideracion el Reverendiſsimo Señor Don Juan Bautiſta Perez Obiſpo de Segorbe que primero fue Canonigo , i Obrero de la Igleſia de Toledo en ſu bienaventurada tranſlacion la bizo pintar en eſte habito aſsi en el arco triunfal , como tambien en otras partes : de donde podriamos penſar , que pues huvo en Eſpaña Monaſterios de Varones , i Mugeres que ſervian a Dios en Comunidad, le huvo en eſta Ciudad : de donde ſaliò para el martirio glorioſo eſta Eſpoſa querida , i regalada de Jeſu Chriſto , i patrona nueſtra , Santa Leocadia , a quien, o el Obiſpo Paulato , o ſu ſucceſſor San Melancio dio el velo Virginal , i recibiò el voto que bizo a Chriſto. Bienaventurada la Congregacion , i Monaſterio que recibiò tal bija , &c. Con èſtas palabras de nueſtro Hiſtoriador , ſe convencen de ſupueſtos, i hechos deſpues de eſcrita eſta *Hiſtoria* los lugares que en nueſtros Chronicos hablan del eſtado de Monja que tuvo Santa Leocadia, pues no los cita el Padre Higuera quando tanto hacian al caſo : i del Monaſterio de Monjas que dicen huvo en Toledo fundado deſde el tiempo de San Elpidio : pues el Padre Higuera ſolo por congeturas cree que le huvo. Son bien notables dos de Luitprando donde ſe dice todo eſto. *Sunt qui putent, quod & ego credo , Sanctam Leocadiam Monialem fuiſſe Ordinis Carmelitani, quem Ordinem Monachi Carmelitani ad fidem Chriſti converſi in Hiſpaniam intulerunt, ex quibus fuit Elpidius , primus Toletanus Præſul a Sancto Jacobo conſtitutus.* Eſto es del *Adverſ.* 100. en la primera edicion. Deſpues dice en el que ſe ſigue. *S. Elpidius , quem Sanctus Jacobus præfecit Toletanis primum Pontificem , Carmelita Monachus fuit , & in prima Petri concione converſus ad fidem cum ſociis multis venit in Hiſpaniam , & Toleti fundavit Monaſterium Virginum & Monachorum ; ubi poſtea fuit Agalienſe, &c.* Son en la ſegunda edicion *Adverſarios* 117. i , 118. De ſuerte que Luitprando dice que la Santa fue Monja Carmelita , i que huvo Monaſterio en Toledo : i el Padre Higuera teniendo viſto a Luitprando , no le cita para lo primero , teniendo tanta neceſsidad de quien lo afirmaſſe. I en lo ſegundo no ſabe hablar ſino por ſoſpechas. Lo que de aqui ſe ſigue, infieralo el que buſcare deſengaño.

§. 2. Vamos diſcurriendo la Vida de la Santa , i ſe verà èſta verdad con nuevas luces. Empieza el CAP. XIX. con ignorar ſus Padres. *Fue Santa Leocadia* (dice) *Ciudadana i moradora deſta Imperial Ciudad de Toledo , nacida de Padres Chriſtianos : i de ſus tiernos años fue Chriſtiana : i aſsi ſe puede creer , que ſus padres creyeron en Jeſu Chriſto , pues ella con la leche beviò los Miſterios de nueſtra Fè.* En los Chronicos , i obras nuevamente aparecidas ai noticia de los Padres de Santa Leocadia , i de ſu Religion : i mezclada èſta con otras novedades tales , que ſolamente quien eſcrivia lo que ſoñava , ſe atreveria a inventarlas. Nombran Leucadio al Padre de nueſtra Santa Virgen , natural de Grecia , que de allà vino a Toledo , i trujo conſigo a ſus hermanos , Melancio , el qual vino a ſer Arzobiſpo de Toledo , i a quien tenia la Silla quando Santa Leocadia muriò glorioſa en el Señor , i a Salomon que fue Obiſpo de Braga : dicen que casò en Toledo con una ſeñora de la primer nobleza, i que por ſus grandes virtudes fue hecho Conſul (quizà es de Toledo) Añaden mas que Oſio , el gran Obiſpo de Cordova , fue primo hermano de Melancio , Leucadio , i Salomon , hijo de otro Oſio natural de Athenas , que todos vinieron juntos de Grecia a Eſpaña. Dice todo eſto Juliano en el Chronico *num.* 129. i en los *Adverſarios* 278. 279. 280. I el Padre Higuera no ſabe nada deſto , aviendo ya viſto a Juliano.

§. 3. Dice mas. *Entrando en terrible corage la mandò luego azotar ſegun la coſtumbre Romana , que era recoſtalla ſobre una colunita que no llegava a los pechos , i deſcubierta parte de las eſpaldas : i azotòla con fiereza. Eſto ſe colige del Himno antiguo , i de las Pinturas del ſello de Santa Leocadia del Alcazar , con que ſellan el Abad , i Canonigos de aquella Igleſia Colegial , i de la pintura de alabaſtro, que mandò bacer el Rei Don Alonſo el Sabio en el retablo de la dicha Igleſia.* Mas antiguo , i mejor teſtigo era Dextro , i no ſe cita. El dice en el lugar donde hace memoria deſte martirio *año* 300.

To-

Toleti Sancta Leocadia, Virgo, & Martyr, quæ jam flagellata in horrendum carcerem detruſa fuerat. I Juliano *Adverſ.* 285. añade mas. Notenſe las palabras como ſe copian de los dictamenes del Padre Higuera. *Ex traditione quidem conſtat Sanctam Leocadiam in verberibus in equuleo ſuſpenſam, ut moris erat Romanis, Deo gratias egiſſe, ac vim tormentorum non exiguam Daciani juſſu ſuſtuliſſe.* Como conviene con èſtas noticias lo que añade el Padre Higuera immediatamente. *Si paſsò adelante, o no, en atormentalla no ſe ſabe: mas quien vè, i lee la carniceria que hizo en los otros Martires, &c. no ha de perſuadirſe parò en ſola priſion contra una tan valeroſa Virgen.* Veamos como ignora tan bien, i ſoſpecha lo del equuleo. Poco deſpues. *Poco ha no ſe ſabia que huvieſſe ſido azotada. Quien ſabe ſi tambien fue levantada en el potro, o equuleo, i vido deſpedazadas ſus carnes virginales?* A todo lo que en la Hiſtoria ſe propuſo como veriſimil, ſalieron los nuevos Autores, afirmandolo como cierto. Diſcurriendo en ſu priſion, i aſperos tratamientos della, viene al dia de ſu muerte, i dice, que ſupueſto aver ſido, el martirio de Santa Eulalia de Merida a diez dias de Deciembre, i el de Santa Leocadia a nueve; no pudo ſer que concurrieſſen en un miſmo año; porque de las lecciones de nueſtra Santa conſta que ſupo el martirio de Santa Eulalia. Eſtas lecciones no ſon del Breviario de San Iſidoro, ſino del comun: i aunque fueſſen tan antiguas, como el Breviario referido, docientos años antes vivia Dextro, que tambien advirtiò èſta noticia que tuvo nueſtra Virgen del triunfo de la inſigne Martir de Merida: *Audito Sanctæ Eulaliæ Emeritenſis martyrio*, dice en el miſmo lugar de arriba immediatamente. Refiere ſu muerte en la priſion, i que dejò eſculpida en una piedra de la pared con ſus virginales dedos una cruz, que ya ſe ha gaſtado con el tiempo. *I Yo me acuerdo* (ſon ſus palabras) *bien niño averla viſto, tocado, i adorado. I deſta verdad habla un Himno antiguo que eſtà en un Santoral viejo de la Igleſia Mozarabe de Santa Juſta: i llevando eſte ſanto eſtandarte, i guion de ſalud, &c.* Luego en ſu Dextro no ſe leìa lo que hoi ſe lee, pues no ſale aqui a apoyar tradiciones, que ſolo ſe pruevan con un Himno, cuyo Autor, i principio ſe ignora: aunque le trae el Padre Bivar en las *Notas a Dextro, pag.* 345. i con Dextro no, que floreciò cien años deſpues deſte tiempo. Bien clara eſtà en el lugar miſmo poco ha citado èſta circunſtancia. *In Oratione ſignato (pollice virgineo) duriſsimo carceris ſaxo ſigno crucis; & ibidem relicto in hanc diem digitorum & crucis ſigno, impollutum in oratione ſpiritum Deo reddidit.* I Juliano no era mal teſtigo. Dice en el *Adv.* 284. *Omni memoria frequentata ſunt Toleti loca, ubi Sancta Leocadia Virgo, & Martyr nata, vincta, & ſepulta fuit. Et nunc ſuper Ædiculam ubi nata, parochia eſt, quam Siſibertus miro opere conſtruxit, Mauri Meſquitam fecerunt: in ſpelunca crux in lapide, quam Sacra Virgo pollice impreſsit. Ea de re extat Hymnus, qui ſic incipit, lætare Toletum, &c.* De ſuerte q̃ no ſolo èl lo dice: ſino que trae, i aprueva por mas antiguo el Himno, de donde ſe ſaca, que es el que avia viſto el Padre Higuera. I dice ſu Autor, como ſe puede ver en el miſmo Adverſario. I ſer nuevos todos eſtos lugares, i no de ſus Autores, que tenia bien mirados; parece por la razon que dà de los que refieren el martirio de la Santa. *Hablan deſta Santa* (dice) *los Martirologios de Beda, Uſuardo, Adon, Galeſino, Equilino, i el Romano de Ceſar Baronio. Ai mencion della en los Concilios de Toledo. Llamala el Himno Gothico Ciudadana mui buena, i patrona nacida en Toledo.* Donde eſtavan Dextro, i Juliano, i los demas? I donde el autorizar èſte Himno con decirnos ſu Autor, que Juliano nota ſe creìa ſer Montano el Arzobiſpo de Toledo en el *Adverſ.* 286. como tambien ſer de San Ilefonſo la Miſſa de Santa Leocadia? A lo menos aquellas palabras ultimas del lugar de Dextro, del Equilino ſe ſacaron, que dice *lib.* 1. *cap.* 48. *Genibus in terram poſitis orans in confeſsione Domini impollutum Chriſto ſpiritum reddidit.* Que ſon las miſmas caſi que las de Dextro. *Impollutum in oratione ſpiritum Deo reddidit.*

§. 4. Dice deſpues que el Cuerpo de la Santa no eſtuvo en la Igleſia que ai de ſu nombre en el Alcazar, ſino en la del Campo, que mandò labrar el Rei Siſebuto de los Godos. Ai mucho deſto en Juliano *Adverſ.* 284. 287.

288. 289. I Luitprando *Adverſ.* 208. de la primera impreſsion, o, 235. de la ſegunda: que advierte la coſtumbre de los Romanos de no ſepultarſe en la Ciudad, ſino fuera della, i que èſta fue la cauſa de ſacar el Cuerpo de la Santa al lugar que llamavan *Sepultura de los Santos* fuera de los muros de Toledo. Nada deſto parece en nueſtra *Hiſtoria* ſiendo tan digno de parecer, ſi fueſſe cierto, i legitimo.

LIBRO SEPTIMO.

CAPITULO I.

DEL CONCILIO ILIBERITANO. MUERTE DE Melancio.

§. 1. EMpieza el LIBRO NONO de ſu Hiſtoria el Padre Higuera con el tiempo en que diò paz a la Igleſia Conſtantino. Dice que en el año de 305. ſe tuvo el Concilio Iliberitano. Pruevalo dilatadamente. Pero no le hacia opoſicion entonces Dextro, que le pone en el año 300. pues no le nombra. No dudo que el Padre Higuera mudò de parecer, i que lo que en Dextro ſe lee es lo que cargando mas la conſideracion, tuvo por mas ſeguro deſpues. I eſtimè mucho hallar en el *Dypticon Toletanum*, que deſte Padre nos comunicò en la eſtampa Don Lorenzo Ramirez de Prado, un lugar de que ſe reconoce èſta mudanza de opinion. *Vel ex hoc loco* (dice) *colligitur evidenter hoc Concilium non habitum eſſe data pace Eccleſiis, ſed tempore ſæviſsimæ perſequutionis. Et ideo falluntur qui ponunt illud poſt Nicænum anno Domini 326. Nec fuit anno 305. ut Baronius, nec anno 313. ut Onufrius, ſed paulo poſt mortem Marcellini Papæ.* Hace dificultad a los que quieren que ya en èſte tiempo huvieſſe Primacìa en Toledo, el hallar preſidiendo en èſte Concilio al Obiſpo Felix de Acci, o Guadix. I como no pueden dejar de confeſſar lo que ſe conſerva bien expreſſo deſde aquella edad, dicen que el preferir en los Concilios era por antiguedad de conſagracion, i que eſto no perjudicava a la mayor dignidad. Pero porque ſe entendieſſe, que ſi preſidiò Felix en èl, no le convocò ſino Melancio el Obiſpo de Toledo. Dijo Dextro. *Præeſt Fœlix Epiſcopus Accitanus, cogitur juſſu, mandatoque Melantii Toletani Pontificis & Hiſpaniarum Epiſcopi primæ Sedis.* Deſte lugar, i deſta circunſtancia tan en favor deſta opinion no ſe hace mencion en todos eſtos Capitulos. Pero aun creo que quando ſe eſcrivio el *Dypticon Toletanum*, no ſe avia pueſto en Dextro èſte lugar aunque fue muchos años deſpues de acabada la *Hiſtoria* quando eſtos Chronicos tenian mucha, o la mayor parte de lo que hoi ſon: porque en la memoria que hace deſte Concilio, ni para el año fijo de ſu celebracion, ni para la nota de quien fueſſe el que le convocò, ſe vale de la fè de èſte Autor. *Coactum eſt* (dice el Padre Higuera) *non ante CCC. annum, vel paulo poſt annum CCCII. Concilium Illiberitanum: ſed crediderim auctoritate conſenſuque Melantii Primatis Hiſpaniarum.* De las coſas deſte Concilio Iliberitano tratamos en el *Libro* 1.

§. 2. En el diſcurſo de los Capitulos ſiguientes haſta el quinto trata de las coſas, i decretos del miſmo Concilio Iliberitano. En el quinto refiere la muerte de Conſtantino Cloro, i ſuceſſion de Conſtantino, i añade. *No ai co-*

ſa

ſa notable que eſcrivir, ſino que ſegun dice Juliano Arcediano a fin del año de 310. ſe fue a deſcanſar al Cielo el Santo Prelado Melancio cargado de dias, i lleno de buenas obras, con harto conſuelo que le dejò Dios ver en ſus dias el fin de la Perſequucion de Diocleciano, i principio de la Paz, de que gozò la Igleſia Catholica. Sucediòle por eleccion de los Metropolitanos Marino. El lugar de Juliano que pone la muerte de Melancio ſe halla hoi al *año* 306. ſi no ſe erraron los numeros del margen. I aſsi ni lo verdadero de Juliano ſe conſerva hoi en el impreſſo. Ya vemos aqui la muerte del Obiſpo Melancio en Eſpaña, i en Toledo ſu Silla. Còmo pues cabe en èſta ſencilla relacion, i mas veriſimil deſte tiempo, lo que deſpues hicieron decir a Luitprando en el miſmo lugar que ya puſimos arriba en que habla de nueſtro Obiſpo, haciendole Ingles de nacion? *Interfuit* (dice) *Concilio Illiberitano: poſt anno* 305. *venit Rothomagum*, & 310. *ſanctiſsimè mortuus eſt, ibique ſepultus* 11. *Kal. Novembris.* Ya dige arriba, qual Santo es èſte. I, ſi es licito de muchos que tuvieron un miſmo nombre, hacer uno, confundiendo las acciones de todos, buen camino lleva el Autor deſtas fabulas.

§. 3. Faltaronle por dar algunas noticias que ſe hallan en eſtos libros del Obiſpo Melancio, nuevas ſin duda, i nacidas deſpues de la Hiſtoria de Toledo. Luitprando en el *Adverſ.* 12. *aliàs* 11. (con quien conviene Juliano en los *Adverſarios* 284. 303. 387. 487.) hace una puntual relacion con dia mes i año de la demolicion de la Santa Igleſia de Toledo por mandado de Diocleciano, en tiempo de nueſtro Melancio, cuyo celo, i diligencia en eſconder los libros ſagrados encarece. I junta eſto con una inſigne memoria de la primera fundacion de èſta Santa Igleſia por San Elpidio, dilatacion hecha por San Eugenio (que a todo eſto devian de dar lugar los Gentiles) i reſtauracion en tiempo de Conſtantino, juntamente con la de Santa Leocadia: i del uſo de juntarſe a los Sacrificios Eccleſiaſticos en cuevas, i lugares ocultos durante la perſequucion. Todo tal, que de ſolo èſte parrafo, o Adverſario, ſi fueſſe del Autor que nos dicen, ſe podia hacer una Hiſtoria de Toledo; o ſolo por èl ſe podia hacer. En el *Adverſario* 137. *aliàs* 120. le hace Autor de un libro que llama *Collectaneas.*

§. 4. Juliano en el *Adverſ.* 45. dice que ſiendo Prelado deſta Santa Igleſia, ſe introdujo en Eſpaña la memoria de Sofronia Romana que ſe matò (ſegun ſe cree con dictamen divino) por no ſer victima de la torpeza de Maxencio. En el *Adverſ.* 131. dice bien claramente que los Obiſpos Oſio de Cordova, Melancio de Toledo, Sinagio de Braga, i Sabino de Sevilla, i otros, fueron atormentados porque entregaſſen los Libros Sagrados: i que reſpondieron conſtantemente que no los entregarian. En el *num.* 434. dice que Melancio fue el primero que reformò el Oficio Mozarabe. I en èſte miſmo lugar, i en el *Adverſario* 493. dice que perficionò la Miſſa de Santiago que empezaron a hacer ſus Dicipulos. En el *Chronico*, *num.* 134. dice que eſcrivio el martirio de San Severo Obiſpo de Barcelona, i Martir en verſos elegantes, i en el *num.* 135. que conſagrò la Igleſia de Toledo a San Salvador, i a Nueſtra Señora. I es deſte lugar tambien la noticia que nos dà Marco Maximo en el año 612. *num.* 20. de Felix, Diacono de Toledo, i como tal mui propio de hallarſe con elogio en èſta Hiſtoria: pues dice que embiado por el Obiſpo Melancio a Sabino el de Sevilla padeciò martirio en aquella Ciudad a 2. de Mayo. Memoria que ſe halla en Dextro apoyada, o igualmente ſupueſta: pues hace a eſte miſmo Felix Arcediano de Toledo, Autor, o Formador, en compañia del grande Oſio, Obiſpo de Cordova, de los Decretos del Concilio Iliberitano. Sus palabras ſon en el año 300. *Felix, Archidiaconus Toletanus, qui collegit digeſitque Canones Concilii Illiberitani cum Sancto Oſio Cordubenſi maxime floret.* Digno era todo eſto de no quedar por decir, quando ſe halla que decir tan eſcaſamente deſtos tiempos. Pero lo mas acertado es que vamos tildando eſtos lugares.

§. 5. Lleguemos ya al ſuceſſor de Melancio. Dice el Padre Higuera. *Sucediòle por eleccion de los Metropolitanos Marino, como dice el miſmo Autor* (Juliano) *del qual no ſe ſabe ſi era, o no, deſta*

Ciudad. Añadiremos todo lo que ſe halla deſte Prelado en nueſtra Hiſtoria que es bien poco: porque ſe vea aqui junto. Dice que ſobre la controverſia de qual era mayor Sacramento, el Bautiſmo o la Confirmacion, conſultaron los Obiſpos de Eſpaña al Papa San Melquiades; *el qual reſponde al Obiſpo Marino, que es de Toledo, como a Primado, i a los demas Obiſpos de Eſpaña, &c.* I deſpues llegando al año de 315. dice. *Por eſtos dias muriò el Arzobiſpo Marino, i ſucediòle en la Silla Natalio.* Tal Marino a mi entender no le huvo en la Igleſia de Toledo. Reparòſe en que avia aquella Carta eſcrita por el Papa Melquiades a todos los Obiſpos de Eſpaña, i que en ella ſe nombrava en primer lugar un Marino. Hallaſe entre las deſte Pontifice. I porque no ſe preſumieſſe que podia ocupar otro aquel lugar, que el de Toledo, ſe quiſo prevenir eſto, aunque fuera a tanta coſta de la verdad, como la de dar a aqueſta Santa Igleſia un Obiſpo que nunca tuvo. Luitprando en el *Adverſ.* 18. hizo mencion deſta Carta, i dice que fue embiada al Papa por los Obiſpos de Eſpaña juntos en un Concilio en Toledo: i les ſeñala Obiſpados a los que ſe nombran en la Carta por ſus nombres: i en el *Adverſario* 157. buelve a hacer mencion de la Carta. Es en la edicion de Tamayo el 139. I a eſto miſmo ſe han de referir dos lugares de Juliano en los *Adverſarios* 27. i, 29. i otro en el 128. Pero continuemos el diſcurſo, i argumento que ſiempre hacemos. No ſe halla mas noticia deſte Obiſpo en la *Hiſtoria de Toledo.* Còmo no parecen aqui otras muchas memorias de Marino, que hoi ſe hallan ſembradas por eſtos *Chronicos*, i *Adverſarios* nuevos? Còmo no ſe hace reparo en que Dextro no dà por Obiſpo de Toledo, ni por ſuceſſor de Melancio a Marino, ſino a Natal; como ſe lee en el año 310. i lo advierte tambien Luitprando en el *Adverſario* 139. *aliàs* 157? I còmo ſe dà eſto por tan aſentado, ſiendo aſsi que el miſmo Luitprando dice en èſte lugar miſmo, que no fue Obiſpo de Toledo, ſino Coepiſcopo, o Coadjutor de Melancio, i deſpues de Natal ſu ſuceſſor, i que yerran los que le confunden con Natal? Tampoco ſe advierte que fue Obiſpo Tuccitano, i como tal ſe hallò en el Concilio Iliberitano. Lo qual eſcrive Luitprando en el *Adverſario* 157. o, 139. referidos: como parece que ſe ha de leer en Juliano en ſu *Chronico*, *n.* 143. donde eſtà errado, *Ricuſinus* por *Tuccitanus.* Eſto mira a que èſte Santo Patriarca aviendo excomulgado al Preſbitero Ario Herege, i Hereſiarca abominable, eſcrivio tales cartas por toda la Chriſtiandad en oposicion de otras que avian eſcrito en favor del Herege los Obiſpos Euſebios de Ceſarea, i Nicomedia. No ſolo eſto, pero otras muchas acciones ſe atribuyen a Marino, que devieran parecer aqui. Juliano en el *Chronico*, *num.* 146. dice que recibiò Cartas del Santo Obiſpo, i Patriarca de Alejandrìa Alejandro, de las que llamaron *Encyclicas*, que nueſtro vulgar ſuele decir *Generales*, porque de una miſma copia ſe eſparcian por muchas manos, i embiavan a mui diferentes perſonas. En el *num.* 148. dice que ſe hallò ſiendo Prelado de Toledo en el Concilio Romano que juntò el Papa San Silveſtre en hacimiento de gracias por la converſion del Emperador Conſtantino. No fue mui dificil hallar el nombre de un Marino entre los Obiſpos que ſeñalan las Actas deſte Concilio. Aunque Luitprando *Adverſ.* 151. atribuye eſto a Natal. En el *Adv.* 28. dice que tuvo en Toledo un Concilio Nacional, del qual hace tambien mencion Luitprando en el *Adverſ.* 18. i, ſi es aquel de que Dextro habla que ſe tuvo en defenſa del Concilio Iliberitano, avremoſle de preguntar quien tenia la Silla de Toledo entonces: porque èl a Natal, i no a Marino (de quien no habla) parece que le atribuyò; en el *año* 311. Ni ſe contentaron con decir que muriò en Eſpaña, que mas largas que eſto ſuele tirar las lineas quien pinta ſobre todo el campo de lo poſſible. Luitprando en el *Adverſ.* 161. refiere que fue criado Arzobiſpo de Arles en Francia: i llamale aqui Marino, o Camerino: los quales dos nombres tambien ſe hallan en Juliano *Adverſ.* 128. I en el miſmo Luitprando *Adverſ.* 157. I atribuyenſele, por poder hacer uno miſmo con el de Toledo, al Obiſpo Tuccitano Camerino que aſiſtiò en el Concilio Iliberitano. Juliano dice que teniendo la dignidad de Arles preſidiò en el Concilio Arelatenſe; (en el

Ad-

Adverſ. 129.) i en eſto ſe encuentra con Luitprando que refiere aver preſidido Oſio en èſte Concilio. Veaſe ſu *Adverſ.* 162. *aliàs* 143. De ſu muerte dicen que fue violenta paſſando a Africa: i que algunos le tienen por Martir. Eſcrivelo Juliano en el *Chronicon*, *num.* 150. I ſin duda ſe mirò en èſta Canonizacion al Marino que en compañia de otros padeciò en Africa a 10. de Julio: de quien hace memoria el *Martirologio Romano.* I en eſto bien podemos creer al Padre Higuera, que interpreta aſsi a Juliano, quando llega en el *Diptyco* a tratar de la muerte de Marino: pueſto que el gloſſador, i el gloſſado eſcrivieron con una miſma pluma: pero tan varia, i inconſtante, que ſiendo ella la miſma que eſcrivio a Luitprando, le hizo decir en el *Adverſ.* 12. *aliàs* 14. que Marino, o Camerino Obiſpo de Toledo, muriò Martir en Sardeña a veinte i uno de Agoſto: por no dejar nada que no embolvieſſe; i aver en èſte dia en el *Martirologio Romano* Santo Martir deſte nombre en Sardeña. Todas eſtas variedades concibe quien dejando la verdad que es una, ſe arroja a pintar quimeras de la imaginacion en el papel puro, i caſto de la Hiſtoria. Don Juan Tamayo en el 4. *tomo* del *Martirologio* a 21. de Agoſto trae muchas de ellas, i ahogado con tantas contradicciones ſe reſuelve en dar a Juliano por fabuloſo, i poco noticioſo, por aver vivido en tiempo de la captividad: coſa que ofenderà mucho ſin duda a los defenſores deſte noticioſiſsimo Arcipreſte. Todo eſto ſe halla en eſtos libros, i nada dello en la *Hiſtoria de Toledo* que ſe eſcrivia con ellos delante. Finalmente advierto las mudanzas que en la cabeza, i debajo de la mano de ſu Autor eſtos *Chronicos* fueron teniendo: pues hoi no ſe halla en Dextro memoria de Marino, como ya dejamos dicho: i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletano* le cita para probar que le huvo: donde tambien nos dà noticia de otro Obiſpado ſuyo, que ninguna de las memorias que hemos traido, le atribuye. Son ſus palabras. *Succeſsit illi* (Melantio) *ex Dextro & Juliano, Marinus; prius Epiſcopus Oretanus, ut docet Julianus, qui cum eſſet Epiſcopus Oretanæ Eccleſiæ interfuit cauſæ Marcellini Romani.* Ni en Dextro ſe halla memoria de Marino: ni en Juliano la ai del Obiſpado que por ſu autoridad ſe le acomoda: aunque la ai de que aſiſtiò en el juicio ſobre la cauſa del Papa Marcelino. Veaſe en el *Chronico*, *num.* 143. donde le llama, *Marinus vel Camerinus Ricuſsinus Epiſcopus*: i ha de decir ſin duda *Tuccitanus Epiſcopus*: por las ſeñas que adelante ſe dan de que aſiſtiò en el Iliberitano.

§. 6. En las Actas que hoi duran del Concilio Romano convocado de los Obiſpos de la Chriſtiandad para examinar la culpa del Papa Marcelino por decirſe que avia ſacrificado a los Dioſes falſos, queriendo complacer a Diocleciano (aunque no a todos igualmente parecen legitimas) ſe hallan los nombres de 100. Obiſpos, de trecientos que alli ſe dice concurrieron. No eſtà el de Marino, ni aunque eſtuvieſſe, podriamos arguir en contra, o en favor deſta memoria de Juliano: porque no ſeñalan las Actas de quales Igleſias fueſſen Obiſpos. Con lo qual pudo mentir ſin miedo el falſo Juliano. Pero aun no ſe nos ha de eſcapar aſsi, ni ſalirle tan de valde la mentira. En las miſmas Actas al pie de aquel titulo *De Diocletiano, & Thurificatione Marcellini*, ſe ſeñalan los nombres de muchos interloquutores de aquel ſuceſo: entre ellos eſtà un Marino, el qual ſin duda quiſo entender Juliano. I digo ſin duda, porque el Padre Higuera que eſcrivio con ſu miſma pluma, i dictamenes falſos, i vanos, le explica aſsi en el *Diptychon Toletano. Succeſsit illi* (ſon ſus palabras) *ex Dextro & Juliano in Sede Toletana Marinus, prius Epiſcopus Oretanus, ut docet Julianus, qui cum eſſet Epiſcopus Oretanæ Eccleſiæ interfuit cauſæ Marcellini Romani.* Declara luego de lo que ſabe. *Poſt Nonnoſum ſequuuntur Tveſpias, Marinus, Fabius.* Aſsi ſe lee en aquel lugar de las Actas que queda dicho. Veaſe pues con quan poco reparo ſe fingen Antiguedades: en que eſtos alli nombrados de cuyo numero es Marino, no eran Obiſpos, ſino de los Fieles de Roma, que aviſados por los Diaconos, i Presbiteros que avian ido en compañia del Papa, concurrieron a ver ſi hacia ſacrificio a los falſos Dioſes.

§. 7. Paſſemos a Natal, que ſegun

lo

lo que ſe halla en Dextro, ſucediò a Melancio, i ſegun lo que decia èl miſmo quando el Padre Higuera eſcrivia el *Diptyco*, a Marino. Veamos lo que nos dice el Hiſtoriador de Toledo de Natal. *Por eſtos dias* (dice en el fin del cap. 5.) *muriò el Arzobiſpo Marino, i ſucediòle en la Silla Natalio.* Paſſa luego a otra coſa, deſpues de referida la eleccion tan ſecamente. De donde inferimos con evidencia, que, ſi hallàra que decir de ſu naturaleza, i padres, i demas acciones de Natalio antes de llegar a èſta dignidad, no las callaria, ſiendo èſte ſu lugar. Oigamos pues a los nuevos Autores lo que nos enſeñan de todo eſto, para que ſe vaya deſcubriendo mas ſobre quan cortos fundamentos, que ſon los que mueſtra la Hiſtoria de Toledo, ſe fue encaramando la maquina, que ni en la credulidad de nueſtros afectos cabe hoi, pues aun los que mas ſe dejan arraſtrar dellos, i del amor de nueſtras coſas, reconocen muchas veces las dificultades que encuentran, i ſe rinden al peſo dellas. De Natal (dice Luitprando en los *Adverſarios* 136. i, 137. *aliàs* 154. i, 155.) que fue hijo de Vidal, natural Eſpañol, i nieto de San Natal, Confeſſor Romano: i que Vidal paſſando a Italia casò allà, i tuvo por hijo a nueſtro Natal: i deſpues bolviendo a Eſpaña casò ſegunda vez en el Pueblo Thermeda de los Carpentanos, con muger Eſpañola: i procreò a los dos inſignes Martires, Juſto, i Paſtor: de ſuerte que ellos, i Natal fueron hermanos. Todo eſto ſe halla en los dos lugares dichos. Tambien advierte Juliano en el *Chronicon*, *num.* 125. que antes de ſer Obiſpo, avia ſido Arcediano de Melancio en Toledo: llamandole tambien hijo del Martir San Vidal: que aſsi ha de leerſe, i no Natal para que convengan entre sì eſtos reſtauradores falſos de las Antiguedades de la Igleſia de Eſpaña. I en el *Adverſ.* 274. le atribuye una glorioſiſſima accion, i bien digna de Hiſtoria, que no la huviera paſſado por alto el que eſcrive la de Toledo. Dice que aviendo ſido derribada en el tiempo de la ultima perſequucion la Santa Igleſia de Toledo edificada la primera vez por San Elpidio en honra de la Santiſsima Virgen, fue reſtaurada por èſte Obiſpo Natalio. Veaſe ſi es para callada èſta accion del Obiſpo de Toledo. Deſta reedificacion hecha en tiempo de Conſtantino buelve a acordarſe en el *Adverſ.* 387. i de la deſtruicion mandada hacer por Daciano el año de 303. a 16. de Abril, el miſmo *Adv.* 467. Con todas eſtas Memorias cumple el Padre Higuera con decir ſolamente que *ſucediò a Marino en la Silla Natalio.* Juzgue lo que de aqui ſe infiere, el mas apaſionado. Iremos con el hilo de la Hiſtoria apuntando lo que falta en ella de las acciones deſte Prelado.

§. 8. Hace mencion la *Hiſtoria General*, i el Arabe Raſis, de la nueva diviſion que ſe hizo en Eſpaña de los Obiſpados diſtinguiendo, i reſtituyendo ſus limites antiguos, luego que empezò a tener paz la Igleſia, Chriſtianado el Imperio en Conſtantino. Refierelo el Padre Higuera en el *cap. 6.* negando que vinieſſe el Emperador a Eſpaña. *I no fue el remedio* (dice) *la venida del Emperador a Eſpaña; que en hecho de verdad no vino, ni pudo venir, como el Maeſtro Ambroſio de Morales lo toca, i prueva con harto cuidado Don Fernando de Mendoza, &c.* I deſpues. *I aſsi como tengo por falſo lo que dice la General que vino a eſto Conſtantino Magno a Eſpaña, tengo por verdadero que ſe hizo con ſu autoridad, i renovò la diviſion antigua, &c.* Citaſe la *General*, i no Juliano, Autor mas antiguo: ſiendo aſsi que lo dice en los *Adverſ.* 456. i, 457. con tanta expreſsion de los lugares en que ſe hallò, que pone admiracion a los que no ſaben, como ſe armò èſte ſoldado. Dice que *Theſalonica*, i *Viminatium* (que ſon los dos Lugares que ſuenan en la data de las Leyes 1. *De diverſis officiis*, 4. *de Navicularìis*, 2. *ſine cenſu vel reliquis*, *&c.* 21. *De Decurionibus en el Codice Theodoſiano*) ſon Lugares de Eſpaña, eſto es, Theſalonica, Eſcalona, o Eſcalonilla; Caſtulon (de quien no hallò data ninguna) en la Betica, i Viminacio en los Vaceos. Pero ya dejamos dicho lo mas cierto deſto en donde tratamos de Eſcalona.

§. 9. Proſigue pues el orden que ſe guardò en eſto, el Padre Higuera, i dice que *No ſe podia hacer eſto con mas conveniencia, que en la Silla Primada*

de

de Toledo, porque a ella, como Juez ſupremo de Eſpaña, convenia dar a cada uno ſu parte. Aſsi lo dice la General, que hizo Concilio en Toledo donde ſe juntaron los Obiſpos de Eſpaña, i un Autor que es Juliano, Arcediano, de 500. años, dice que ſe hizo èſta diviſion ſiendo Obiſpo Primado de Toledo Natalio. Lugar ai de Juliano en el *Chronico* que refiere èſta diviſion ordenada por Conſtantino: pero en èl no ai mencion de Natal. Veaſe el *num.* 147. i en los *Adverſ.* el *num.* 457. que citamos arriba. De ſuerte que ſe pudiera tomar a buen partido tener hoi entre otros falſos, i ſupueſtos, los lugares que ſon propios deſte Autor, i de los demas, enteros: pero quien ſe tomò licencia de añadir, no huvo meneſter para quitar pedirla a otro. Repareſe en que para lo del Concilio de Toledo, que ſe dice aver juntado para eſto, ſe trae a la *Hiſtoria General* ſolamente. I porquè no a Dextro? I para que fueſſe la diviſion en tiempo de Natal, ſe cita a Juliano con la advertencia de que es Autor, que merece credito, por ſer de 500. años de antiguedad. I porquè no a Dextro que tiene mas de mil, i ciento? Luego no es ſuyo, ſino de quien le añadiò, aquel lugar del año 324. *Sub Natali Toletano Pontifice & Præſide juſſu Conſtantini Concilium Toleti contrabitur: Epiſcoporum: antiquæ Sedes quæ ſuos fines amiſerant, receperunt.* Veaſe tambien de Luitprando el *Adverſ.* 134. de la 1. *Edicion*, i, 152. *de la ſegunda*: donde dice que ſe encargò eſto al Obiſpo de Toledo, como a Primado. I dèjole de poner aqui traſladando ſus palabras, porque mui preſto avrà de ſalir a plaza, en mejor ocaſion.

§. 10. Deſpues dice que *El Papa Silveſtre bizo un Sinodo al qual acudieron 284. Obiſpos. Tuvole por fin de Mayo. Hallòſe en èl el Emperador Conſtantino, i Santa Helena ſu madre, i tambien Calpurnio ya Chriſtiano, Prefecto de Roma, 45. Preſtes, los Diaconos, i Clerecia de Roma. I creo* (añade) *ſe hallò aqui Natalio Arzobiſpo de Toledo Primado de Eſpaña de camino, yendo al gran Concilio Niceno, como deſpues ſe dirà.* I referido lo que ſe eſtableciò en eſte Concilio Romano, buelve a lo que avia dicho antes. *Dige allà, que creia averſe hallado Natalio Arzobiſpo de Toledo en èſte Concilio: porque, ſi ſe hallaron Obiſpos de Italia, Francia, Grecia, i Egipto; porquè no de Eſpaña?* Eſto que cree por buen diſcurſo el Padre Higuera, lo dice, ſin ninguna duda, Luitprando, de quien ſe pudiera valer en el *Adverſ.* 151. *aliàs* 133. En el miſmo lugar dice, que ſe hallò i firmò en el Concilio Niceno: i que lleno de dones del Emperador bolviò con el Santo Obiſpo Oſio a Roma, i de alli a Toledo: donde hizo poner en practica lo diſpueſto en aquel gran Concilio. I caſi lo miſmo afirma Juliano en el *Chronicon*, *num.* 150. I lo que mas es, i deve hacer mas ſoſpecha, Dextro tambien en el año 324. Tampoco le trae el Padre para eſto; ſiendo aſsi que por congeturas ſolamente, en todo el *cap.* 7. diſcurre en que tiene por cierto que ſe hallarìa alli el Prelado de Toledo, porque aunque no eſtà en el Catalogo de los Obiſpos de aquel Concilio, la cauſa deſto es el eſtar falto demas de 100. Obiſpos aquel Catalogo.

§. 11. En eſte miſmo *Capitulo* 7. en que ſe nota de lo diſpueſto por el gran Concilio Niceno fuera bien que ſe digeſſe por autoridad del miſmo Luitprando en los *Adverſ.* 163. *aliàs* 144. I antes en el 152. *aliàs* 134. La declaracion que eſcrive averſe hecho en èl de que tocava el Primado a Toledo. Pero ya digimos deſto quando examinamos eſta cauſa en los *capitulos* antecedentes. Tampoco refiere que Natal ſe hallò en el Concilio Arelatenſe, donde tuvo una Oracion, i eſcrivio en nombre del Concilio una Epiſtola que por eſſo llaman *Synodica*: porque fue uno de los dos Secretarios dèl. Dicelo Luitprando *Adv.* 162. *aliàs* 143. i el miſmo advierte que ſe hallò en el Sardicenſe, *Adv.* 165. *aliàs* 146. I dice mas, que en la Cauſa de San Athanaſio, Patriarca de Alejandrìa, ſe tuvieron en Cordova dos Concilios, hallandoſe el miſmo Santo preſente. Uno año de 350. i el ſegundo año de 356. Veaſe el *Adverſ.* 164. o, 145. En el primero del año 350. dice expreſſamente Juliano que ſe hallò el Obiſpo de Toledo Natal. Leeſe eſto en ſu *Chronico*, *num.* 157. Ai tambien relacion en el miſmo Autor, i obra *num.* 152. que aviendo edificado un Templo el Obiſpo Graciano

no de Cartagena a los Santos Martires Vincencio, i Leto en Libiſoſa, (o Lezuſa) ſe hallò en la dedicacion dèl, i hizo un Sermon de los Santos Natalio. I el miſmo en el *Adv.* 274. afirma que èl fue quien reedificò la Igleſia Cathedral de Toledo, arruinada años antes por Daciano. Nada deſto que tan digno era de la Hiſtoria de eſta Ciudad, i de ſus Arzobiſpos ſe encuentra en la que eſcrive el Padre Higuera con todos eſtos Autores, i obras a la viſta, que cita, i de que ſe vale tantas veces. Ni tampoco celebra a Natal por Eſcritor Eccleſiaſtico famoſo contra los Hereges como lo hace el miſmo Juliano en el *num.* 150. poco antes traido, de ſu *Cbronico.*

§. 12. Darè razon de algunas coſas deſtas deſcubriendo la ocaſion que tuvo el Inventor para ponerlas aqui. Lo del Concilio Arelatenſe, i averſe hallado en èl Nadal, ſe dice porque ai nombrado entre los Obiſpos que ponen ſus nombres al principio de la Carta referida (la qual eſcrivio todo èl Concilio al Pontifice San Silveſtre, i de la Libreria de Pedro Pitheo ſacò a luz Severino Binio en las *Notas* deſte Concilio Arelatenſe I.) un *Natal*: aſsi. *Dilectiſſimo Papæ Silveſtro Marinus, Acratius* (aliàs, *Agricius*) *Natalis, Theodorus, &c.* En la liſta de los que ſe hallaron en èl, faltan los nombres de muchos: i entre otros el deſte Obiſpo Natal: porque uno que ſe halla mencionado con eſte nombre de *Natal* (bien que ſe imprime *Naialis* en la edicion comun de los Concilios) es Preſbitero, i no Obiſpo. La mencion es èſta. *Ex Hiſpania Civitate Orcelis Natalis Presbyter, Ceterius Diaconus.* Parece en realidad de verdad que èſta memoria pertenece a la Igleſia Metropolitana de Toledo: porque alli ſe nombran las otras Metropolitanas, de Merida, i de Sevilla (aunque no por ſu nombre, por el de Ciudad Betica) i de Tarragona. I aſsi entiendo que èſte nombre de Natàl, que aqui ſe ſeñala al Presbitero de la Ciudad de Orcelis, es el miſmo en que puſo los ojos nueſtro Luitprando para hacerle Arzobiſpo de Toledo. Como Juliano los puſo en el Marino, o Maurino, que alli ſe nombra Obiſpo Arelatenſe, para decirnos que fue el miſmo que avia ſido Arzobiſpo de Toledo: ſin que nos diga la cauſa que pudo aver para eſta mudanza, i otras ſemejantes, en que no ſe dà la honra que ſe deve a la Santa Igleſia de Toledo. En la *Cenſura de los Adverſarios de Luitprando*, deſcubrimos una contradicion que en eſto avia, i no poder ſer que Marino de Toledo paſſaſſe a la Silla Arelatenſe.

§. 13. Averſe hallado Natal en el Sinodo General Sardicenſe, que ſe tuvo el año de 347. en Sardica Ciudad de Thracia, no tiene prueva alguna ſi ſe buſca fuera deſte teſtimonio de Luitprando que las ha meneſter para sì. Es cierto que ſe hallaron en èl Obiſpos de las Provincias de Eſpaña, porque aſsi lo dicen los titulos, o Inſcripciones de las dos Epiſtolas Sinodales deſte Concilio, una (que trae San Athanaſio en la *Apologia* 2.) a la Igleſia Alejandrina; i otra a todos los Obiſpos, que traen el miſmo Santo en el lugar referido, Theodoreto *lib.* 2. *cap.* 8. i la Hiſtoria Tripartita, *lib.* 4. *cap.* 24. I en las Actas del miſmo Concilio ai firmas de los Obiſpos de Caſtulon, Merida, Aſtorga, Zaragoza, i Barcelona, fuera del gran Obiſpo de Cordova, i Padre de los Concilios, Oſio. Pero no ſe ſigue que ſe hallaſſen todos, de que firmen algunos. A lo menos en la 2. Epiſtola Sinodal de aquellas, en que por ſus claſſes de Provincias firman gran parte de los que ſe hallaron al Concilio, no ai mencion de Natal: i parece que ſiendo de Toledo, i tan antiguo Obiſpo (pues ſegun la cuenta de Dextro, el qual pone ſu principio año de 310. tenia ya 37. años de Obiſpado) no faltaria aqui ſu nombre aunque faltaſſen otros.

§. 14. Pero lo que mas novedad deve hacer, i que nos confirma en creer qual fue el conſejo i intento fijo del Inventor deſtos Autores, a quien hizo decir tan raras, i peregrinas novedades, es lo que nos queda que advertir de la muerte de Natal. El Padre Higuera mui ſencillamente cuenta ſu muerte en Toledo, i en èſta Silla el año de 348. *En el qual año* (dice) *fue Dios ſervido llevarſe para sì al Religioſo Pontifice Natalio: i fue pueſto en èſta Silla Patriarcal, Olimpio, Varon Santo, i Dotor celebre de aquellos tiempos. El Señor Garcia de Loaiſa en ſu grande*

obra

obra de los Concilios de Eſpaña pone al Arzobiſpo Olimpio tras Natalio : i Dextro , i tambien Juliano le ponen en èſte miſmo lugar. El Dextro original tiene eſta memoria. *Olympius Toletanus Epiſc. ad ann.* 348. que es en la que le alega el Padre Higuera. Ya vemos como entran a la parte eſtos Autores en la Hiſtoria quando ſe ofrece ocaſion : i aſsi lo que ellos no dicen en ella , i ſe vè hoi en ſus obras impreſſas diferente , i a veces contrario , la ſeñal trae conſigo de añadido , i ſupueſto. Es aſsi pues que Juliano , i Luitprando ; aquel en el *Chronico, n.* 154. i 160. i èſte en los *Adverſ.* 153. i , 154. que en la edicion de Don Thomas Tamayo ſon 135. i , 136. eſcriven que el Obiſpo Natal por cauſa de la fè fue deſterrado, con otros Prelados , de Eſpaña : i que llegando a Milan por la auſencia de ſu Obiſpo Dioniſio , que padecia tambien la miſma vejacion , fue hecho Obiſpo de aquella Ciudad : (Juliano dice que ſucediò a Eriſtagio , en el *num.* 160.) i murió en èſta Prelacìa con opinion de gran Santidad a 13. de Mayo del año de 354. Poco deven al Padre Higuera los Obiſpos de la Santa Igleſia de Toledo , pues divertido en otras coſas generales , paſſa en claro las mui propias , i particulares que deviera notar : o mui poco tuvieron de fè con èl ſus Autores , pues ſe deſprecian , o diſſimulan las noticias que dan : o (lo que es mas cierto) bien eſcaſas fueron las que dieron al Padre Higuera quando ſe valia dellos , pues taſadamente una ſencilla continuacion de los Prelados hallamos que ſe les atribuye , ſin las circunſtancias , de que , como de plumas agenas , las quiſo veſtir ſu nuevo artifice en nueſtros tiempos , al rieſgo (que no sè , ſi previno) de que cayendoſe las plumas , ſe deſcubrieſſe la fealdad , i flaqueza de ſus principios.

§. 15. De Natalio Obiſpo de Milan no hallo mencion en ſus Hiſtorias por eſtos años. El què tuvo èſte nombre , fue por los años de 750. i quien ſucediò a Dioniſio , fue el Santo Dotor de la Igleſia San Ambroſio. Digo el que le ſucediò legitimamente ; porque quien ocupò la Silla ingiriendoſe en ella con violencia , i embiado por el Emperador Conſtancio , fue Auxencio : como eſcrive San Athanaſio en la Epiſtola a los que vivian en la ſoledad : i a èſte quando murió , ſucediò San Ambroſio : como eſcriven Theodoreto *lib.* 4. *cap.* 4. Sozomeno , *lib.* 6. *cap.* 24. i antes deſtos San Geronimo en el *Chronico , año* 378. I el que ſe celebra por Santo a 13. de Marzo es aquel inferior en tiempo tantos años a èſte fingido Natal. Veaſe a Filipo Ferrario en ſu *Martirologio* : que lo afirma de Papeles de la Igleſia de Milan , en donde èl reſidia.

CAPITULO II.

DE LA SUCESION DEL Obiſpo Olimpio.

§. 1. YA vimos lo que eſcrive el Padre Higuera de la eleccion de Olimpio en el *capitulo antecedente* , en que tratamos de la muerte de Natal. Varon Santo le llama , i Dotor celebre de aquellos tiempos , i que conſta aver ſido hecho Prelado de Toledo deſpues de Natalio : porque aſsi lo eſcriven Dextro , i Juliano. Es verdad que ſe lee en Dextro èſta ſuceſion en el año 352. i en Juliano en el *Chronicon , num.* 161. Deſpues veremos con què circunſtancias. Dice tambien nueſtro Hiſtoriador que eſcrivio Olimpio un libro contra los Maniqueos , *como dice Gennadio, dèl ; haciendole Eſpañol de Nacion , i quizà natural deſta Ciudad, donde fue elegido.* Trae luego las palabras de Gennadio : i advierte que Olimpio es el ſegundo Dotor , que ſabemos, de la Santa Igleſia de Toledo poniendo por primero a San Eugenio. I luego immediatamente ; en quanto a nueſtro Prelado. *No le durò* (dice) *mucho tiempo la vida al Santo , i doctò Pontifice Olimpio , porque deſpues de aver governado no mas que tres años , i algunos meſes , acabò el curſo deſta preſente vida, &c.* Deſpues de aver eſcrito eſto , nota el miſmo Padre , que ſe engañò (aſsi lo dice) el Cardenal Baronio *tomo* 5. *año* 405. en penſar que un Olimpio de que ſe hace mencion en el 1. Concilio Toledano año 405. era el celebre de quien habla Gennadio *cap.* 23. Pone las palabras deſte Autor. El unico argumento de que ſe vale , es decir que San Aguſ-

tin en el *lib.* 3. *cap.* 17. *contra Juliano* nombra a nueſtro Olimpio entre otros Dotores Latinos, i Griegos antes de San Hilario, San Ambroſio, San Baſilio, San Gregorio Nacianceno, i San Juan Chriſoſtomo: i que aviendo muerto todos eſtos Padres, a quien deſpues nombra, ya por eſte año de 405. no es creible que vivieſſe aun el Olimpio que como anterior a ellos deja alabado.

§. 2. Paſſemos a ver, ſi andan tan cortos los nuevos Autores con el Obiſpo de Toledo Olimpio. Juliano en el *Chronicon* (a quien el Padre Higuera cita, como vimos, para probar la ſuceſion de Olimpio) en el *num.* 161. (i Luitprando en el *Adverſ.* 173. *aliàs* 152.) dice que naciò en Lisboa, i del miſmo Juliano alli, i en el *num.* 150. i tambien de Dextro en el miſmo lugar donde refiere la eleccion en Prelado de Toledo, ſe ſaca, que fue Obiſpo en Thracia: i que ſiendolo, aſsiſtiò en el Concilio Gangrenſe (las Actas deſte Concilio ſe han perdido, i aſsi huvo lugar de fingir ſubſcripcion de un Olimpio en èl) i en el Niceno General. I que deſpues en el deſtierro que padecieron los Obiſpos Catholicos, le cupo èſta buena ſuerte de padecer a Olimpio, i vino a Eſpaña, donde fue electo Prelado de Toledo: la qual Silla governò (dice Juliano) haſta el año 360. deſde el de 352. En el Concilio Sardicenſe ai mencion del Obiſpo Olimpio: que ſin duda es el de la Ciudad de Aconos en Thracia, de quien, i de Theodulo, Obiſpo de Trayanopolis en la miſma Provincia hace mencion San Athanaſio en una Carta que eſcrivio a los que hacen vida ſolitaria, refiriendo el deſtierro de ambos por cauſa de la Fè. Todo eſto, que a la verdad es propio, i pertenece a aquel Obiſpo, ſe quiſo acomodar al de Toledo. I no ſolo eſto: pero aun lo que le queda mucho mas diſtante: pues tambien ſe le quiere atribuir la comunicacion con San Gregorio Nacianceno. Dicelo Dextro en el año 352. *Ad quem aliquotiens ſcripſit Gregorius Nazianzenus.* Si fue engaño del Padre Higuera por no leer èſtas Cartas, que hoi ſe leen entre las obras deſte Santo con inſcripcion a Olimpio, ſucederiale ſin duda en pena de afirmar, antes de hacer el examen dellas, que deviò hacer, lo que en ninguna manera les conviene. Olimpio a quien eſcrive San Gregorio Nacianceno las Cartas 40. 76. 77. 78. 172. 173. 174. i otras, era Preſidente de aquella Provincia, a quien en lo temporal eſtavan ſugetos los ſubditos del Santo. Todas las Cartas, con la materia de que eſtan eſcritas, dan a entender eſto, i aun alguna le dà el titulo de Preſidente. Como pues avremos de creer a Dextro, que le hace Obiſpo? Queda ſolo reſponder a èſta contradiccion con el Padre Bivar, que deviò de ſer Preſidente antes de la Prelacìa. Pudo ſer; pero ſu Dextro, ni lo dice, ni parece cabe en ſus palabras. I, ſi por el nombre avemos de ſoſpechar la identidad de los dos, advierta Dextro tambien, que Olimpio antes de la Prelacìa fue Monge, i ſer aquel miſmo a quien el otro Gregorio tambien Santo, Obiſpo Niceno, eſcrivio la obrilla de *la Perfeccion del Chriſtiano*: pues el miſmo tiempo i el miſmo nombre hacen la preſuncion que tan valida anda en el errado dictamen de quien fabricò eſtos nuevos Autores.

Otras memorias ai deſte Prelado: que ſon deſte miſmo jaez, i precio. Dextro en el año 356. nota de ſu obra, que la dedicò a Celeſtino, Conſul de la Betica, deſpues Martir. I en el miſmo *año*, *num.* 3. dice que por el año de 345. ſe hallò en un Concilio de Cordova, que ſe tuvo ſobre la cauſa de San Athanaſio. Juliano dice mas en ſu *Chronico*, *num.* 162. que tuvo un Concilio en Toledo, a cerca de ſi ſe avian de recibir a penitencia los legos que huvieſſen caìdo en la idolatria, i los que con ellos huvieſſen comunicado: i en el *num.* 166. nota que fue uno de los Obiſpos, que ſe hallaron en el Concilio Ariminenſe celebrado el año de 359. De ſuerte que el Padre Higuera quando eſcrive la Hiſtoria de los Arzobiſpos de Toledo, teniendo en ſu mano los Autores nuevos, cuyo hallazgo celebra tantas veces, i de quien ſe vale en todas las ocaſiones que puede, i en èſta de la ſuceſion de Olimpio, como hemos viſto, i iremos viendo a cada paſſo; ſe contenta con decir de los Prelados deſta Igleſia lo que hemos referido, que es tan corto, i eſcaſo: i deja de referir las jornadas que hi-

hicieron por ſervir à la Igleſia, los Concilios en que ſe hallaron, los que por ſu autoridad convocaron, que ſon los paſſos, i acciones mas dignas de Hiſtoria.

§. 3. Pero para que ſe vea tambien que ſe contradicen èſtas noticias miſmas; o ſea porque lo diſpuſo aſsi cuidadoſamente ſu Autor por diſsimular, i deſmentir las piſadas que dió el engaño; o ſea porque Providencia ſuperior a la ſuya (que creo mas cierto) diſpuſo la inadvertencia deſtas contradicciones, porque en ellas miſmas ſe hallaſſe el mejor deſengaño: es de advertir que Juliano dice que le durò el Obiſpado a Olimpio deſde el *año* 352. haſta el de 60. i aſsi tuvo lugar de hallarſe en el Concilio Ariminenſe que ſe celebrò el de 359. A eſto repugna toda la relacion de Dextro: el qual ya por el año de 356. dice que ſucediò a Olimpio el Obiſpo Gregorio, i que èſte Gregorio fue el que ſe hallò en el Concilio Ariminenſe. Mas dicen los dos Autores referidos, que el Obiſpado que tuvo antes del de Toledo Olimpio, fue en Thracia, mirando a la relacion que digimos hallarſe de cierto Olimpio, Obiſpo de Aconos en Thracia deſterrado por cauſa de la Fè deſpues del año 347. en que ſe tuvo el Concilio Sardicenſe, de que hace memoria San Athanaſio en el lugar referido. I que en èſta ocaſion de ſu deſtierro vino a Eſpaña, i fue hecho Prelado de Toledo. Pregunto yo agora a los defenſores de Dextro, con qual deſtas Prelacìas ſe hallò el año de 345. en un Concilio de Cordova que ſe tuvo ſobre la cauſa de Athanaſio: como refiere (i ya lo advertimos) Dextro en el año 356. *num.* 2. Con la de Thracia no pudo; porque, ſi vino deſterrado a Eſpaña ſiendo Prelado en aquella Provincia, eſto fue deſpues del año 347. ſegun queda dicho. Con la de Toledo tampoco, pues fue electo el de 350. Ni vale decir que ai error en el numero, porque ſi queremos que ſe ſubſtituya el de alguno de los años que ya era Obiſpo de Toledo, que ſerà de 35. en adelante: queda en contrario la afirmacion de Juliano, que dice averſe tenido èſte Concilio de Cordova hallandoſe en èl Natalio, Obiſpo de Toledo, i ſeñala el año de 350. I aſsi toda eſtà llena de mil encuentros la hiſtoria que ſe quiere ſacar deſtos Chronicos; armas con que la Verdad ſe deſembaraza, i doma el monſtruo de la mentira.

§. 4. Pero para que ſe vea tambien como no es Olimpio Obiſpo de Toledo el que eſcrivio contra la heregia de Pelagio, i fue celebrado en èſte ſiglo: daremos aqui la mas ſencilla, i cierta noticia deſte Eſcritor ſagrado. Gennadio confieſſa que fue Obiſpo en ſu libro *de Scriptoribus Eccleſiaſticis*, *cap.* 23. i que fue natural de Eſpaña; pero no dice donde tuvo ſu Obiſpado. Aver florecido antes que San Aguſtin eſcrivieſſe ſus libros *contra Julianо*, Herege Pelagiano, es conſtante: pues el Santo le trae no una ſola vez por teſtigo de la verdadera fè junto con otros iluſtres Eſcritores de aquellos tiempos. Hallaràſe ſu nombre en el *lib.* 1. *cap.* 3. en el *lib.* 2. *cap. ultimo* tres veces, i en el *lib.* 3. *cap.* 17. Pero contentòſe el Santo Dotor con nombrarle ſin decirnos ſu Igleſia, ni ſu edad. Eſtos libros tienen dedicacion al Papa Bonifacio Primero deſte nombre en la Igleſia, que empezò a regirla, aunque, no ſin contradicion, deſde los ultimos dias del año de 418. i le durò la vida haſta el de 423. De que reſulta ſer nueſtro Olimpio ſuperior a eſtos años. Hallamos en las Actas del que ſe llama primer Concilio de Toledo en la Coleccion del Señor Garcia de Loaiſa, i en las demas que ſe copiaron deſta, con los demas Obiſpos, a Olimpio firmado en èl. I ſi avemos de paſſar por el año que ſeñalan èſtas miſmas Actas, i en que dicen averſe tenido el Concilio, i por otras ſeñas que ai, hallamos que eſto fue ſiendo Conſul Eſtilicon: i ſiendo Pontifice Inocencio. Lo primero conſta de la cabeza de las miſmas Actas: lo ſegundo de que ſe halla hoi una Carta de aqueſte Papa, que eſcrivio a los Padres deſte Concilio: la qual anda impreſſa en el 1. *Tomo de los Concilios*, i hace memoria della el Autor de las Vidas de los Pontifices, que ſe ha impreſſo con nombre de *Luitprando*. Eſte concurſo de Pontifice, i Conſul ſolamente ſe halla en el año 405. que fue el ſegundo, i ultimo Conſulado de Eſtilicon, porque el primero del año de 400. alcanzò Papa a Anaſtaſio:

como, a mi juicio, prueva mui bien el Cardenal Baronio contra nueſtros graviſsimos Hiſtoriadores, Ambroſio de Morales, i Juan de Mariana en el 5. *tomo de ſus Anales* en èſte año de 405. *num.* 48. haciendo dos Concilios de uno, el primero celebrado el año de 400. en el Pontificado de Anaſtaſio: al qual pertenece la parte de Actas que tocan a las Confeſsiones, o Profeſsiones hechas por los Obiſpos Dictinio, i Simfoſio, i del Presbitero Comaſio, en la qual bien diſtintamente ſe ſeñala el año de la *Era* 438. que es el de Chriſto 400. i eſtas Actas, i profeſsiones ſe reprodugeron en el ſiguiente Concilio celebrado el año de 405. que fue la cauſa de que concurriendo las ſeñales de ambos ayan hecho parecer confuſa, i equivoca la noticia que alli ſe dà, como de uno ſolo. Vèaſe lo que dilatadamente diſcurre el miſmo Cardenal con las palabras deſtas Actas: i el Padre Frai Franciſco de Bivar en el *año* 386. de Dextro. Aunque èſte ultimo, ſi yo no me engaño, con menos fundamento multiplica eſtos Concilios de Tòledo, que ſe confundieron en èſte, diciendo que ſon cinco: no ſiendo neceſſario que ſean mas de tres; eſto es los dos que quedan dichos: i otro en tiempo de San Leon Papa, i Toribio Obiſpo de Aſtorga deſpues del año de 440. Eſte Olimpio es mas veriſimil que fueſſe el Eſcritor de aquel libro *de fide*. Pruevalo a mi entender la materia del libro, ſi ſe coteja con lo que el tiempo de la celebracion deſtos Concilios, que es la miſma edad en que floreciò el Obiſpo Olimpio, requeria. La materia del libro, aunque hoi no le gozamos, expreſsòla el Catalogo de Gennadio, diciendo que ſe eſcrivio *Adverſus eos qui naturam, non arbitrium in culpam vocant*. I que en èl prueva ſu Autor; *non creatione, ſed inobedientia inſertum naturæ malum*. Eſta fue entre otras, heregia de Manes: que reſucitò en el ſiglo quarto de la Igleſia el mal herege Priſciliano, i ſembrò por Eſpaña. Atribuyeſela con bien claras palabras San Aguſtin en el libro *de Hæreſibus*, *cap.* 70. en que habla de los Hereges Priſcillianiſtas. *Adſtruunt etiam fatalibus ſtellis homines colligatos*. I ſer una mezcla, èſta nueva heregia de las dos antiguas de Gnoſticos, i Maniqueos, dice en el miſmo lugar: como San Iſidoro en la mencion que hace de Idacio en los *Varones Illuſtres* afirma, que fue Priſciliano dicipulo de cierto Marco hechicero, i herege Maniqueo. I aſsi de las dos Sectas de Maniqueos, i Priſcilianiſtas afirmò San Leon Papa en la *Epiſtola* 93. a Toribio, Obiſpo de Aſtorga, que en el nombre ſolo, i no en la ſuſtancia eran diferentes. Priſciliano empezò a pervertir la Igleſia de Eſpaña el año de 381. i aunque con ſu ſangre pretendiò Maximo Tirano que ſe avia apoderado de las Galias, apagar èſte fuego haciendole morir, el año de 385. pareciò que avia ſido diligencia para dar fuerzas a la heregia, i no para extirparla: pues los dicipulos del muerto la conſervaron, i eſtendieron con increible pertinacia. Dicelo Severo Sulpicio, *lib.* 2. de ſu *Hiſtoria*. I aver llegado èſte mal haſta los años de 400. i, 405. parece por lo que queda dicho de las confeſsiones de los Obiſpos, que avian ſeguido, i abjuraron èſta mala dottrina en los Concilios de Toledo celebrados por eſtos años. Siendo pues èſte el mal de que enfermava por aquel tiempo la Chriſtiandad de Eſpaña: i no aviendo en ella, ni aun creo que conociendoſe en otra parte, Hereges Maniqueos con nombre, i profeſsion de tales, creible es, i mui fundado en buena razon que Olimpio natural, i Obiſpo de Eſpaña eſcrivio ſu libro contra eſte error eſpecial de los Priſcilianiſtas, que entonces la inquietavan. I ſiendo aſsi, i no aviendo memoria de otro Olimpio en ella, que el que firmò el Concilio de Toledo referido, èſte parece que es el Eſcritor, i no otro: i aſsi lo creyò el Cardenal Baronio.

§. 5. A lo menos ſi èſta congetura fueſſe cierta, como parece que lo es, de que el libro ſe eſcrivio contra èſte error en cabeza de los Dicipulos de Priſciliano, mal podrà ſer Autor de èl, (ſegun Dextro quiere perſuadirnos) el Obiſpo de Toledo Olimpio; que muriò el año de 356. veinte i cinco antes que tuvieſſe principio la heregia de Priſciliano: como ya digimos. Bien reconocia eſto el Padre Higuera quando atribuyendo la obra a ſu Obiſpo Olimpio, ſe dejò decir por autoridad de Gennadio lo que ya vimos en el prin-

ci-

cipio deſte capitulo: que *avia eſcrito un libro contra los Maniqueos*: ſiendo aſsi que Gennadio no dice tal; ſino refiere la heregia, i el Herege contra quien ſe eſcrivio. I ſiendo ella comun deſtas dos claſſes, o ſuertes de Sectarios, i la ultima la que infeſtò a Eſpaña en èſte ſiglo, i no la primera de los Maniqueos, mui cierto parece, o por lo menos mas probable, no averſe eſcrito contra ellos, ſino contra Priſciliano, i ſus Dicipulos; i conſiguientemente no ſer ſu Autor el Obiſpo de Toledo, que no alcanzò èſta cizaña en la Igleſia de Eſpaña.

§. 6. Pareciòle con todo eſſo al Padre Frai Franciſco de Bivar, que de los lugares de San Aguſtin que ya citamos en la obra contra Juliano, ſe colige no ſer el Autor Catholico, i Eſcritor contra los hereges, el miſmo Olimpio que ſe hallò en el Concilio de Toledo: porque en el orden de referir los que alli alaba, pone a Olimpio antes de los Santos Hilario, Ambroſio, Baſilio, Gregorio, i Chriſoſtomo: en que parece le hace mas antiguo que ellos, ſiendo aſsi que todos avian muerto antes del año 405. en que ſe dice aver firmado el Concilio Olimpio: que es la miſma razon que conſiderò contra el Cardenal Ceſar Baronio el Padre Higuera, el qual en conſequencia deſto hizo decir a Luitprando en el *Adverſ.* 173. *aliàs* 152. que huvo dos Olimpios Arzobiſpos de Toledo. *Duo fuerunt Archiepiſcopi Toletani vocati Olympii: alter ex Epiſcopo Thraciæ, vir ſanctus, qui ſucceſsit Natali, cujus meminit Auguſtinus: alter qui interfuit Toletano Concilio ex Epiſcopo Oxomenſi; uterque tamen nobilis Scriptor.* Lo primero no entiendo como pueda verificarſe èſta diferencia de dos Olimpios. Pues ni los Catalogos de los Arzobiſpos de Toledo tienen mas que a èſte, de quien hablamos, ſuceſor de Natal, ni aun conocen otro los nuevos Autores. Si huvieſſe ſido el ſegundo Olimpio, aviamoſle de buſcar por ſuceſor de Audencio: el qual murio ſegun lo que ſe lee en el Dextro Manuſcrito, *año* 393. con quien conforma el impreſſo: a lo menos no dice otra coſa, porque Aſturio que en la ſerie que lleva Dextro, ſucediò a Audencio, ſegun ſe lee en el impreſſo, llegò haſta el de 424. i ſegun lo hallo en el Manuſcrito, haſta el 412. algunos deſpues de la celebracion del Concilio de Toledo en que ai firma de Olimpio. I aſsi, pues no ſe halla entre Audencio, i Aſturio, no puede tener otro lugar el Obiſpo Olimpio, el ſegundo del nombre que ſe finge: ni ſe podrà decir que falta en Dextro: pues ſiendo de ſu miſma edad lo que eſcrive deſtos Obiſpos, no pudo ignorar, ni omitir el Pontificado de Olimpio, que vivia en ſu tiempo ſegun ſe ſupone, aviendo hecho memoria del otro deſte nombre mas antiguo, a quien apenas pudo alcanzar.

§. 7. Del Conſular de la Betica Celeſtino, a quien ſe dice aver eſcrito, i dedicado ſu obra el Obiſpo Olimpio, ſe dirà deſpues quando llegaremos a tratar de la Perſequucion de Juliano: i ſe verà la falſedad que eſto contiene.

§. 8. Es mui deſte lugar en que ſe han recogido las memorias del Obiſpo Olimpio: i con todas ellas arguido la falſedad del *Chronico* de Dextro, i los demas, una advertencia nueva, que no menos que las paſſadas, conſigue èſte efeto. Caſi luego deſpues de aver pueſto la eleccion de Olimpio en el año de 352. tiene èſta clauſula. *Sancti VINCENTIVS & LÆTVS nati patre Turibio Toletano Cive, & matre Severa Aquenſi, vel Eborenſi prope Toletum in Carpetanis gemelli memoria mirabilium operum florent.* I deſpues. *Gratianus Epiſc. Carthaginenſis Hiſpaniæ natus Bagæ prope Carthaginem quæ dicta Tbiar eſt quondam, conſecrat Libiſoſa Templum SS. Vincentii & Leti ibidem paſſorum.* Eſta es la noticia que ſe halla deſtos Martires en el *Chronico* de Dextro. I bien ſe vè que ſon mui propios del intento que ſigue nueſtra *Hiſtoria*, pues ſe dice que fueron hijos de Padre natural de Toledo, i de Madre natural de Talavera. I pues Dextro en el año propio de ſu martirio, no dejò memoria dèl, como deviera, i la hace de otros, o de todos, los que nos quiſo hacer creer que eran Martires de Eſpaña: i la hace en èſte tiempo del Pontificado de Olimpio, èſte era ſu propio lugar de celebrar ſu memoria la *Hiſtoria de Toledo.* I aſsi de no averlo egecutado aſsi, ſe infiere lo miſmo que tantas veces repetimos contra èſte Autor, i ſus ſemejantes. San Vincencio, i Leto, ſon Martires de Eſpaña, i por ſer eſto tan ſeguro, i cierto, ſe deſ-

deſcuidò quizà de ſeñalarles año de martirio, i poner a ſu tiempo la memoria que tan juſtamente ſe les devia, el que no deſcanſava la imaginacion, ſino en lo que fingia. El *Martirologio Romano* a 1. de Setiembre. *In Hiſpania SS. MM. Vincentii & Læti.* Sacòſe eſta noticia al parecer del Breviario Mozarabe en èſte dia: i no de otro algun *Martirologio*: i aſsi ſolo a aquel cita en ſus *Notas* el Cardenal Ceſar Baronio. Si bien en el Rezo Mozarabe no ſe dice que fueſſen Martires de Eſpaña. I, ſi el Cardenal no tuvo otra razon por la qual atribuirlos a ella, èſta no es ſuficiente: porque en el dicho Rezo ai memoria de muchos Santos Peregrinos, i eſtraños della. La memoria que alli tienen eſtos Martires es èſta. En los Calendarios del Miſſal, i del Breviario ſe lee a primero de Setiembre. *Vincentii & Læti Martyrum novem lectionum.* I en los miſmos libros en las Miſſas, i Rezo deſtos Santos. *Vincentii & Læti MM. omnia dicantur plurimorum Martyrum.* Eſto es de rubrica colorada en la edicion unica que ai deſtos libros: i eſta no puede ſaberſe, ſi eſtava en los Manuſcritos, i ſi durò aſsi deſde la formacion primera dellos: porque quien los huviere viſto, i manejado, avrà reconocido, que ſe devieron de ir acrecentando: i admitiendoſe en ellos los Santos modernos inferiores en tiempo a ſu primera fabrica, como ſon San Franciſco, Santo Domingo, Santo Thomas, &c. o que el Cardenal Don Frai Franciſco Gimenez al tiempo de hacer la impreſsion diò nueva forma, i extenſion a eſtos Calendarios, i Rubricas conforme al uſo de ſu tiempo. El diſcurſo que deviò de hacer el Cardenal Baronio, fue juzgar que eran Martires Eſpañoles, por hallar unicamente ſu memoria en eſtos libros de Eſpaña, i no en otros algunos. Yo a lo menos no sè que otra tuvieſſe. No ai mas noticia dellos que èſta generalidad dudoſa de tenerſe por Martires de Eſpaña, i con tenerlo creido aſsi, aviamos contentado nueſtro deſeo los Eſpañoles, celebrando èſta memoria los que eſcrivieron las de nueſtros Martires: haſta que ſaliò Dextro, i Juliano a hacer que ſobre èſta verdad cargaſſen ſus mentiras: i a decirnos deſtos Martires Eſpañoles todo lo que hoi ſe lee en ellos, que no es poco. Ser naturales de Toledo, (bien que Dextro dijo ſolamente que eran hijos de Padre Toledano, en el lugar que citamos) expreſſamente lo eſcrive el falſo Juliano en el *Chronico*, *num.* 77. i, 78. donde refiere las circunſtancias de ſu martirio. *Sancti MM. Vincentius & Lætus nolentes ſacrificare Herculi Libiſoſæ prope populos Arenatum, vel aliis Hiſpanis Diis, ſeu potius Dæmonibus, illuſtre martyrium ſubierunt.* I luego immediatamente. *Nati Toleti Adelphi patre Turibio Toletano, & Luna* (quizà *Lucia*) *matre Aquenſi, vel Eboracenſi,* (Ha de decir *Eborenſi*) *in Carpetania, patiuntur Kal. Septembris ſub C. Elpidio Judice in Vallecula ſupradictæ Civitatis.* El miſmo en el *numero* 550. del miſmo *Chronico*, i en el *Adverſario* 549. les ſeñala la patria en Toledo. Con que hacen menos eſcuſable la omiſsion del Padre Higuera, o (por mejor decir) quanto mas dicen en èſte punto, mayores fuerzas dan a la prueva que ſe hace en èſta Cenſura contra ellos miſmos. Tambien en el *Adverſ.* 213. dice el año del martirio. *Memoria celebris eſt SS. Vincentii, & Læti Libiſoſæ paſſorum anno CCL.* No paran aqui las noticias: que otras dan de un Templo que ſe edificò a la memoria de los Martires: del deſcubrimiento de ſus Santos Cuerpos: i veneracion perpetua que tuvieron en Eſpaña. Todas las pondrè, porque no ſe buſquen en otra parte. En el *Adverſario* 549. dice Juliano. *S. Epiſcopus Gratianus Carthaginis Spartariæ collatis liberalitate D. Conſtantini Magni CCCCHS, & CC. largitate fidelium ædificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Læto Adelphis Libiſoſæ paſſis, Toleti natis, in Vallecula, ubi Libiſoſæ paſsi ſunt.* Lo miſmo dice en el *Chronico*, *num.* 152. *Idem Epiſcopus Gratianus* (no le avia nombrado antes) *Carthaginis Spartariæ litteris & ſanctitate floreni hoc anno ædificat, conſecratque Libiſoſſæ Templum in honorem SS. MM. germanorum Adelphorum ibidem paſſorum. Et revelatum eſt Maximæ Sanctæ Virgini Libiſoſſanæ, ibidem eſſe illorum reliquias. Conſecratum vero fuit Templum Kal. Septembris, ipſomet natalitio SS. MM. devotiſsimo. Interfuerunt verò conſecrationi Marcellus Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiep. Hiſpaniarum Primatis, Lupus Valentinus, Egila Valerienſis*

ſis Epiſcopus; qui Natalius egregiè concionatus eſt de Martyribus Sanctis. I en el *num.* 550. en donde trata del cerco de Toledo por el Rei Don Alonſo el VI. entre los demas Patronos de la Ciudad, que invocò, refiere que hizo memoria deſtos Santos. *Invocavitque Urbis Patronos ad ſuam opem, S. Marcum Marcellum Eugenium, S. Tyrſum M. Civem Toletanum, &c. & Vincentium, & Lætum Cives Toletanos paſſos Libiſoſſæ, & Patronos totius Hiſpaniæ Facundum & Primitivum, &c.* Alguno (el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo pag.* 409. i, 410.) quiere ſacar de aqui que el titulo de Patronos de toda Eſpaña les toca a nueſtros Martires: pero ſegun ſe halla apuntado en la edicion unica de Juliano, no toca ſino a San Facundo, i Primitivo. Todas èſtas riquezas ſe deſcubrieron con los nuevos Autores. Pero otro teſtimonio bien peregrino ſaliò a conteſtar con ellos en el miſmo tiempo: con que pienſan los que ſe contentan de la apariencia de las coſas, que tienen probado irrefragablemente la verdad de la patria en Toledo deſtos Santos. En el fin del ſiglo paſſado ſaliò a luz una Carta que ſe intitulava del Rei Silo de Oviedo a Cixila Arzobiſpo de Toledo ſacada de un Manuſcrito antiguo de ſu Santa Igleſia: que entre otras coſas tenia memoria deſtos Santos en èſtas palabras. *Audivi* (ſon las del Rei) *quod compoſſuiſtis hymnum alium de SS. Vincentio, & Læto, Toletanorum, qui paſſi ſunt, ut retulerunt mihi tuos Legatos, ſub Cæcilio Appollinare Præſide Hiſpaniarum in Urbe Libiſoſa. Mittat tua Paternitas illum ad me, ut noſtri Clerici habeant quod cantent.* Publicòſe èſta Carta ſin el Himno, porque quien ſacò a luz la Carta, nunca dijo que el Himno ſe conſervava. Pero en nueſtros dias ha parecido èl tambien en un Codice Manuſcrito de Don Juan Tamayo, el qual le imprimiò en ſu *Martirologio* a primero de Setiembre. Todo eſto es ſupueſto, i falſo; i conſiguientemente las noticias de los Martires, las tenemos hoi tan confuſas, como lo eſtuvieron antes que nacieſſen eſtos monſtruos de la mentira. Deſta Carta digimos mucho en otro lugar, i hicimos demonſtracion de que la inventò i publicò como que ſe huvieſſe ſacado de el Manuſcrito de la Santa Igleſia de Toledo; el miſmo que diò cuerpo a èſtas fantaſmas de la Hiſtoria de Eſpaña, Dextro, Maximo, Juliano, i los demas. I mucho mas facil le fue ſin duda el fingir todas las circunſtancias referidas, que nos ha dicho Juliano, que a mi lo ſerà el refutarlas. Baſtava lo general de la ſoſpecha, o evidencia que tiene contra sì: i el argumento que ſiempre hacemos del ſilencio de nueſtro Hiſtoriador en las coſas mas importantes de la Hiſtoria. Pero con todo eſſo deſcubriremos algo de la maquina oculta que movia eſtos penſamientos . . . . . .

CAPITULO III.

DE LA SUCESSION DE AUdencio a Olimpio.

§. 1. VIſto hemos lo que del Obiſpo de Toledo Olimpio dice el Hiſtoriador deſta Ciudad, i ſe lee en los Coroniſtas recien aparecidos. En el *cap.* 9. empieza a hablar del ſucceſſor de Olimpio: con cuyas palabras deſcubriremos otro atrevimiento grande deſte mal engañado ingenio, que todo lo bueno de Eſpaña parece que lo quiſo atraer a Toledo, como ſi huvieſſe iman tan poderoſa, que abrazando el hierro, le encubra, o como ſi la Santa Igleſia de Toledo ennoblecida con tantos legitimos, i irrefragables honores, i calidades de ſuperior eſtimacion, tuvieſſe neceſidad de veſtirſe de otros preſtados. *Muerto pues* (ſon ſus palabras con que empieza el capitulo) *el doctiſſimo Pontifice Olimpio, ſucediòle en la Silla, i Primacia de Toledo, Audencio de nacion Eſpañol, &c.* Baſtannos èſtas por ahora. Veamos como ſe ajuſta la ſuceſsion de Audencio a Olimpio con decir Dextro en el *año* 356. lo que ſe ſigue. *Olimpio viro celeberrimo & ſanctiſſimo qui fidei cauſa multos & incredibiles labores paſſus eſt, &c.* (ſigueſe un Parentheſis en que toca los trabajos de Olimpio padecidos por cauſa de la Religion) *ſuccedit in ea Sede Gregorius, Vir Sanctus, qui interfuit Concilio Ariminenſi* (ya es èſte ſegundo Arzobiſpo de Toledo en el Concilio Ariminenſe) *& validè contradixit Urſacio, & Valenti. Exulat fidei cauſa*

Mi-

Minoricæ. Mittit ad illum gratulatorias litteras commorantem Sibigniæ Oppido in Carpetanis, quod Tolcto diſtat via Complutenſi XXIV. M.P. ad quem frequenter etiam mittit litteras Hilarius Epiſc. Pictavienſis. Lo miſmo tiene Juliano en el *Cbronico, num.* 167. *Olympio ſanctiſsime defuncto ſucceſsit Gregorius, vir egregii ſpiritus, ad quem ſcribit Euſebius Epiſcopus Vercellenſis. Hic Gregorius fortiter reſiſtit Oſio jam præ ſenio fatiſcenti, &c.* Juntarè aqui todo lo que deſte Prelado ſe lee en eſtos *Cbronicos*, i las demas obras deſtos Autores, porque ſe vea junta la fantaſia del que lo compuſo.

§. 2. Dextro en el *año* 360. *Gregorius Toletanus Epiſcopus communicavit res ſuas cum B. Hilario Epiſc. Pictavienſi, & dum exulat ille Audentius Archidiaconus, Toletanuſque Civis, res Eccleſiaſticas, Gregorio abſente, mirabiliter adminiſtrat.*

§. 3. Juliano en el *Cbronico, num.* 170. *Gregorius Toletanus Toleti Synodum Epiſcoporum contrahit, in qua damnatur Auxentius Epiſcopus Mediolanenſis Arrianus, in Concilio Romæ habito per Sanctum Damaſum & alios Epiſcopos Hiſpanos prædamnatus.* I en el *num.* ſiguiente. *Hoc anno Gregorius Epiſcopus Toletanus, Himinerius Tarraconenſis, Ignatius Bracharenſis venientes Romam firmant fidem Catholicæ Eccleſiæ, quam ſtatuit magna Synodus Nicæna; ejuſque fidei formulam aſſerunt ad Epiſcopos Orientales in Concilio Tyanenſi congregatos, eoſque verbis mirifice reficiunt.* I porque es hermano deſte lugar otro de los *Adverſarios* en el *num.* 458. en que ſe declarò mas el Autor; le traigo aqui. *Anno* 364. *Gregorius Archiepiſcopus Toletanus, Himerius Tarraconenſis, Idatius Bracharenſis venientes Romam confirmant ſuis ſingrafis fidem Concilii Nicæni: eandemque formam adferunt ad Concilium Thyanenſe. Ibique honorifice recipiuntur, & præſunt ut legati Apoſtolici Concilio Orientalium, ut ex B. Baſilio Cæſarienſi Epiſcopo conſtat.*

§. 4. Juliano otra vez en el *Cbronico, num.* 173. *Gregorius Toletanus litteras recipit enclyticas S. Liberii (aliàs S. Felicis) Papæ Romani.*

§. 5. Luitprando *Adverſ.* 164. *aliàs* 188. *Gregorius ad quem ſcripſit Euſebius Vercellenſis, reprehendit Oſium eò quod conceſsit Concilio Ariminenſi, non fuit Illiberitanus ſed Epiſcopus Toletanus.* I en el ſiguiente dice de las dos ſectas, o opiniones que avia en Eſpaña entre los Obiſpos ſobre recibir, o no, a penitencia a aquellos que avian incurrido en el crimen de la heregia Arriana: i que *Gregorio* Obiſpo de Toledo, i ſu *Arcediano Vincencio*, i un *Diacono* llamado *Aurelio*, acomodandoſe a la mas riguroſa opinion, ſentian que nunca ſe avia de comunicar con los tales, aunque bolvieſſen reducidos, i penitentes: lo qual dice era contra el ſentir de la Silla Apoſtolica, i error de nueſtro Prelado. En el 166. que en la ſegunda edicion eſtà mas corregido, i es el 190. *Rufus* (aliàs *Statius*) *Epiſcopus Oretanus Synchronos Sancto Gregorio Bætico ex Judice ſimul electus; qui duo & alii jubentur deponi ab Innocentio I. & deponerentur, niſi jam fuiſſent mortui. Non loquitur de Gregorio Toletano S. Innocentius, quia jam ille deceſſerat; nec ignorabat Papa defunctum eſſe Gregorium.* I en el ſiguiente. *Qui melius ſentiunt, affirmant veniſſe Gregorium Bæticum ad annum CCCCXXIV. jam ætate decrepita & fatiſcentem.* El miſmo en los *Adverſarios* 195. i, 196. de la 2. *edicion*, que es en la *primera* el 172. dice que naciò en Compluto año 342. i que Graciano le hizo Prefecto del Pretorio de las Galias: i ſiendo deſpojado por Maximo, ſe bolviò a Eſpaña, i fue criado Obiſpo de Iliberi año 389. Que eſcrivio a Galla Placidia el libro *de Fide*, i otro *de Trinitate*, que muriò el año 424. I que es de quien Innocencio I. ſe quejò de que fueſſe electo en Obiſpo ſiendo Juez, i que ai quien diga que tambien fue Obiſpo de Malaga antes que de Iliberi. Todo eſto dicen eſtos lugares de Luitprando.

§. 6. La muerte de Gregorio en *Amfitria* de Eſpaña, i ſuceſsion de Audencio la ponen Dextro, i Juliano en el *año* 366. Eſto es todo lo que dicen de Gregorio, Arzobiſpo de Toledo ſuceſſor de Olimpio.

§. 7. Haſta que ſe vieron eſtos Autores en Eſpaña, no ſe tenia noticia de Obiſpo de Toledo llamado Gregorio en èſte tiempo. Veſe bien claramente; pues el Padre Higuera que viò todas las Memorias, i Catalogos de aquella Santa Igleſia, paſſa ſin nombrarle. El caſo es, que fue igual a eſtos tiempos en Eſpaña San Gregorio llamado

Be-

Betico, Obiſpo que fue Iliberitano: i a èl pertenecen todas las Memorias deſtos años que andan eſparcidas por la Hiſtoria Eccleſiaſtica a ſu nombre: ſin que ni con la razon, ni con la autoridad alguno haſta hoi ſe las controvierta. Pero lo que ninguno ſe atreviò a hacer, intentò el Autor deſtos *Chronicos*, haſta agora con infelicidad. I como ſi faltaſſen a Toledo Prelados Santos, i doctos en todos tiempos, pudo conſigo el intentar la uſurpacion que hace a la Santa Igleſia de Granada de ſu Obiſpo Gregorio, digo de las acciones ſuyas, dejandole con el nombre deſnudo de ſantidad celebrada en los Martirologios: i lo que es mas grave, i mas digno de riguroſa Cenſura, inventò un nuevo Obiſpo a quien diò elogio de ſantidad con dia ſeñalado en el año, fundandola en la memoria de otro Santo, i Prelado, que ni nos toca, ni aun ai baſtante apoyo para creer que le huvieſſe.

§. 8. Toda eſta invencion, i diverſidad, que ſe quiere introducir entre un Gregorio Obiſpo de Toledo, i otro Gregorio Obiſpo Iliberitano, ſe valè de una razon tan flaca, i tan falſa, que lo contrario della es lo mas cierto, i aſsi queda ſiendolo tambien lo que de ahì ſe ſigue. Dice el Padre Frai Franciſco de Bivar, que no pueden convenir al Iliberitano lo que en nombre de Gregorio ſe refiere en las Hiſtorias Eccleſiaſticas, i Libros de los Santos. En primer lugar lo que dice San Geronimo en el *Chronico ad annum* 374. *Lucifer Caralitanus Epiſcopus moritur, qui cum Gregorio Epiſcopo Hiſpaniarum nunquam ſe Arianæ miſcuit pravitati.* Pruevalo con decir que quando muriò Lucifero Calaritano, no era aun Obiſpo Gregorio el de Iliberi: pero lo era ya el de Toledo: a quien ſe acomoda mejor el llamarle San Geronimo *Epiſcopus Hiſpaniarum*, como a quien era Primado de las Eſpañas, que a un Obiſpo particular, qual era el Iliberitano. Añade que èſte nunca padeciò deſtierro, o perſequucion: ni ſe lee que fueſſe familiar de Lucifero: como ſe lee del de Toledo, cuyo deſtierro, i contradiccion que hizo en el Concilio Ariminenſe a Urſacio, i Valente Obiſpos Arrianos juntamente con Lucifero, ſon ciertos. Yo eſperava que fundaſſe èſtas propoſiciones el Padre Bivar en teſtimonios de Autores autenticos, o en razones, o congeturas ſuficientes para hacer ſi quiera probable el intento. Pero todas las que ſe ſuelen ponderar en credito deſtas novedades, ſon del miſmo genero de las que en èſta ocaſion quiſo el Padre Bivar que le ſirvieſſen: eſto es, ſacadas de los miſmos Autores: como ſi ignoraſſe que igualmente flaquea el credito de todos ellos, i que los complices en un delito, aunque ſon buenos teſtigos para condenar al complice, no lo ſon para acreditarſe, i para acreditarle. Quiere probar pues el Padre Bivar que Gregorio Iliberitano no avia ſubido a èſta dignidad el año 374. en que muriò (ſegun refiere San Geronimo) el Obiſpo Lucifero, con otro lugar del miſmo Dextro en el *año* 386. en que ſe lee que èſte año aviendo faltado Auguſtal, Obiſpo de Iliberi, fue pueſto en aquella Silla Gregorio, de Prefecto que era de las Gallias. Lo miſmo ſe lee en el *Adverſario* 172. *aliàs* 195. de Luitprando, el qual añade que ſegun la mas ſeguida opinion de ſu tiempo, le durò la vida a Gregorio haſta el año 424. La otra parte de que ſolo de San Gregorio el de Toledo ſe lee que trataſſe familiarmente a Lucifero, i con èl ſe opuſieſſe a los hereges, i por ello padecieſſe perſequucion, i nada deſto ſe diga de Gregorio el de Iliberi, lo dice el Padre Bivar trayendo los ojos, i creyendo a los lugares deſtos ſus Autores, cuya cauſa es la que ſe ventila, i aſsi no deven ſer traidos por inſtrumentos de prueva. Conque quedamos libres para buſcar en los mejores originales la verdad, ſin que quanto haſta aqui ſe ha dicho, pueda ſer de algun embarazo. Veremos tambien con evidencia como era Obiſpo Iliberitano Gregorio en el año 374. en que muriò Lucifero: i que muriò mucho antes tambien del de 400. Con que todo el fundamento de veriſimilitud que ſe buſcò para la ſentencia contraria, i novedad injuſta, quedarà deſhecho.

§. 9. Empecemos pues con aſſegurar que murieſſe el Santo Obiſpo Gregorio antes del año 400. i que fueſſe ya Prelado de la Igleſia Iliberitana el de 374. porque ſabiendo con claridad el

tiempo en què vivia, i florecia en la dignidad de Obiſpo, le procuraremos acomodar, guiados de la verdad, i de las Hiſtorias que la eſcriven, todos los ſuceſſos que ſe refieren a nombre del Obiſpo Gregorio, reputado por uno miſmo con el nueſtro comunmente. Todo eſto depende de fijar el año cierto en que eſcrivio San Geronimo ſu libro *De Scriptoribus Eccleſiaſticis*: porque hallandoſe en èl memoria de Gregorio Iliberitano como de ya difunto, colegiràſe a lo menos que ya lo era quando ſe eſcrivio eſte libro. No es neceſſario para ſaber eſto mas que leer al miſmo Santo, que èl lo dice mejor que otro. En el principio. *Id ego* (dice a Dextro) *in noſtris faciam, ideſt, ut a paſsione Chriſti uſque ad decimum quartum Theodoſii Imperatoris annum, omnes qui de Scripturis Sanctis memoriæ aliquid prodiderunt, tibi breviter exponam.* I en el fin. *Hieronymus uſque in præſentem annum ideſt, Theodoſii Principis decimum quartum, hæc ſcripſi, &c.* I ſer año decimo quarto del Emperador Theodoſio, el de 392. de Chriſto, conſtante es en todos los Chronicos, i Hiſtorias, que ſeñalan ſu primer año, i ſublimacion a la dignidad de Emperador en el de 379. En eſte año pues dice San Geronimo aſsi hablando de Gregorio el Obiſpo de Iliberi. *Gregorius Baticus Eliberi Epiſcopus uſque ad extremam ſenectutem diverſos mediocri ſermone tractatus compoſuit, & de fide elegantem librum, qui hodieque ſupereſſe dicitur.* Nadie podrà dudar deſtas palabras que ya en èſte año huvieſſe muerto Gregorio: i ſi cotejàre con èſte lugar lo que dice de otros Autores que vivian por aquel tiempo, como de San Epifanio, San Ambroſio, San Gregorio Niceno, San Juan Chriſoſtomo, Didimo Alejandrino, i otros, ſe hallarà fuera de duda en èſte punto. Porque no la tiene el ſentido de aquellas palabras *qui hodieque ſupereſſe dicitur*, las quales no ſe pueden referir al Autor, ſino al libro de quien hablò immediatamente: i dèl es de quien dice que durava, i permanecia haſta aquel tiempo, eſto es, andava vulgar en copias, como ſe uſava entonces, quando no gozavan del beneficio de la Impreſſion. Porque las palabras antecedentes que ſe digeron del Autor dèl, *uſque ad extremam ſenectutem*, agora ſe refieran a que duro en la dignidad de Obiſpo, agora a que eſcrivio diverſos libros, haſta la ultima vegez, no ſe pueden entender ſino es en el caſo de aver ſucedido ya ſu muerte quando ſe eſcrive eſto dèl: pues quien dice *extrema vegez*, dice lo ultimo della, i de la vida; i lo extremo no admite otro limite o plazo. Si hablàra del que aun vivia, huviera dicho, *uſque ad ſenectutem*, o, *uſque ad gravem ſenectutem*, i no *uſque ad extremam*, que es una perifraſis de la muerte ſucedida en eſta edad. Luego falſo es lo que ſe lee en Luitprando a cerca de la edad de Gregorio Betico: i mui creible que ſeria ya Obiſpo de Eliberi el año 374. en que murio Lucifero Calaritano, pues diez i ocho años deſpues habla del San Geronimo, como de ya difunto, i que murio en la extrema vegez, i dice que tuvo muchos años aquella Silla.

§. 10. I no ſe afirma ſolamente en èſta prueva, aunque tan ſegura, el que rigieſſe la Igleſia Iliberitana San Gregorio mucho antes del tiempo que Dextro le ſeñala, haciendole ſuceſſor de Auguſtal por el año 386. que otras ai de igual, o mayor certeza. De la muerte de Oſio el Grande, i celebrado Obiſpo de Cordova ſe ſabe que ſucediò por el año 360. i para el intento baſta que ſucedieſſe antes del de 361. en que San Athanaſio eſcrivio la Oracion primera contra los Arrianos, treinta i ſeis años deſpues del Concilio Niceno celebrado el de 325. que eſtas ſeñas dà el miſmo Santo para que no ſe dude quando la eſcrivio. En eſta Oracion pues, alaba el Santo a Oſio, como a uno de los Varones mas ſeñalados, i benemeritos de la Religion Catholica, hablando dèl como de quien avia ya muerto. Eſto ſupueſto no ſe puede dudar que por èſte miſmo tiempo de la muerte de Oſio fueſſe Obiſpo en Iliberi, o Eliberi San Gregorio: porque entre los dos, ſiendo ya èſte Obiſpo Iliberitano, ſe refiere aver ſucedido la contienda ſobre el comunicar conforme el eſtilo de los Fieles: que ſe refiere en el libro *De Scriptoribus Eccleſiaſticis* de San Iſidoro: en el *De XII. Scriptoribus Eccleſiaſticis* del Autor Anonimo, que ſuele acompañarle: i en el de Honorio Auguſtudunenſe

del

del miſmo argumento. Bien sè que con ſolidiſsimo fundamento en la autoridad de San Athanaſio, i de otros Santos, ſe defiende la ſantidad, i fè de Oſio aun en la muerte: i que la relacion de que acabò con fin violento, i miſerable a los ojos de Gregorio Betico, ſe atribuye comunmente a la malicia de Marcelino, i Fauſtino, Presbiteros de la ſecta Luciferiana, que en un libro que ofrecieron al Emperador Theodoſio en defenſa della, i ſus ſequaces, atribuyeron a Oſio el mal fin que no tuvo, i a Gregorio el triunfo que no alcanzò, ni pudo alcanzar de hombre tan ſanto. I aver ſido los Autores deſta relacion Marcelino, i Fauſtino, vèſe en lo que eſcrive de Marcelino, el Eſcritor Anonimo citado, i Genadio Maſſilienſe de Fauſtino: de quien ſin duda lo tomò San Iſidoro: aunque Yo mas creo que el Santo no eſcrivio tal: pues no es creible que ſiendo tan Santo, i juſto hablaſſe temerariamente, i ſin averiguar lo mas cierto de un hombre de ſu Nacion, que fue la luz della, i de la Igleſia toda en ſu tiempo. Veaſe lo que eſcriven en defenſa de Oſio el Cardenal Ceſar Baronio *Tomo 3. año 357. num. 30.* i los ſiguientes, i el Dotor Bernardo de Aldrete *lib. 1. cap. 3.* de las varias *Antiguedades de Eſpaña, i Africa.* Yo no defiendo, antes condeno, i abomino la falſedad deſtos ſectarios: que con calumniar al que avia ſido de la ſecta contraria a la ſuya, quiſieron engrandecer al que ſintiò con ellos, i con Lucifero ſu Maeſtro algun tiempo, en el punto de no comunicar al que una vez huvieſſe prevaricado, aunque ſe redugeſſe a penitencia: i tal fue Gregorio Iliberitano, como deſpues diremos: pero a mi parecer evidentemente colijo deſta relacion, aunque malicioſamente ſupueſta, que ya por èſte tiempo de la muerte de Oſio, era Obiſpo de Iliberi San Gregorio, i que ſobre èſte fundamento de verdad fundaron ſu mentira los dos Presbiteros: pues no ſeria menos que de furor, o inſipiencia ſuma, introducir el certamen entre eſtos dos Prelados, i quererlo perſuadir a Theodoſio, no ſiendo mui cierto, i conſtante, que quando ſe dice aver muerto Oſio en Eſpaña fueſſe tambien Obiſpo Gregorio en Iliberi: concurrencia que no pudieron ignorar los de aquel tiempo, pues eran ſuceſos de quarenta años antes, i entre perſonas tan iluſtres por fama, i por memorias, que dejaron de sì en inſtrumentos, i en Hiſtorias.

§. 11. Aſentada èſta verdad, i convencido el falſo Luitprando, i el fingido Dextro, que puſieron la creacion de Gregorio Obiſpo por el año de 386. i ſu muerte el de 424. veremos ya como ajuſtan, i acomodan a eſte Santo, i celoſo Prelado todas las memorias deſtos tiempos, que ſerà deſpojar al intruſo de Toledo de las miſmas que ſe le atribuyen por eſtos Autores ya redarguidos de falſos en èſta miſma cauſa.

§. 12. Lo primero (porque vamos con el orden de los tiempos) Gregorio el de Iliberi, fue el que ſiguiò el dictamen de Lucifero Calaritano: i fue contado con los de aquella ſecta que ſe opuſo al mejor ſentir de la Igleſia, i del Sumo Pontifice ſu Cabeza. Decian que el que una vez cayò en la heregia de Arrio, ſe hacia indigno para ſiempre de la comunicacion de los Catholicos: i aſsi nunca quiſieron comunicar a los que de aquel error ſe reducian a la verdadera Fè. Pecaron por carta de mas, como ſe dice, i ſiguieron la parte mas riguroſa, i por eſſo no hallaron de ſu ſentir a ſu Madre la Igleſia, de quien es propiedad como natural, el moſtrarſe benigna, i recibir en ſus brazos, a los que buelven a ella arrepentidos, abominando los errores en que cayeron. Eſte ſentido tienen las palabras de San Geronimo, que ya repetimos arriba: que quizà engañado el Autor deſtas ficciones creyò que contenian alguna alabanza grande del Obiſpo Gregorio, i de Lucifero: i por eſſo la quiſo acomodar a un Obiſpo de Toledo, aunque le fingieſſe: ſiendo aſsi que antes ſon nota, que elogio de los dos Obiſpos. *Lucifer* (dice) *Epiſcopus Calaritanus moritur, qui cum Gregorio Epiſcopo Hiſpaniarum & Philone Lybiæ nunquam Arianæ ſe miſcuit pravitati.* Eſto es referir el Santo hiſtoricamente, ſin hacer juicio, ni dar cenſura a la opinion, de lo que eſtos Obiſpos ſintieron: que fue no querer mezclarſe nunca con los Arrianos aunque ſe redugeſſen. Porque ſi no lo entendieſſemos aſsi, ſino que la alma deſtas

palabras ſea que no ſintieron con los hereges Arrianos, ſeguiriaſe de aqui, que de opinion de San Geronimo todos los demas Obiſpos Catholicos, que avia en la Igleſia, entrando en èſte numero tambien el Papa ſu primer Obiſpo, i Cabeza, ſintieron alguna vez con los Arrianos: pues de otra ſuerte no ſe les contaria a aquellos tres ſolos por alabanza, el no averſe mezclado, eſto es, conſentido con ellos en ſus errores. I èſta es blasfemia contra la Verdad de la Igleſia, i de la Hiſtoria. I aſsi entiende el lugar de San Geronimo en la forma que queda dicha el Cardenal Ceſar Baronio primer voto en èſtas materias, como quien tanto viò dellas, i con tanta piedad, i comprehenſion las deſembolviò, i declarò. Veaſe en el *tomo* 4. *año* 371. *num.* 121. Es cierto pues que fue Gregorio el de Iliberi el que convino en èſta parte con Lucifero Calaritano: como lo inſinuò el miſmo Autor contra quien eſcrivimos, en ſu Juliano, *num.* 190. atribuyendo al Gregorio Betico èſta inclinacion al ſentir de los Luciferianos. I de èſte ſentir ſuyo ſe pretende eſcuſar en el libro que anda a ſu nombre *De Fide*, a *Galla Placidia*: cuyas palabras mueſtran bien claramente el animo de quien las dictava, i deſcubren aver ſido uno miſmo ſu Autor, i el que ſiguiò i abrazò la ſuperſticioſa reſolucion de no admitir al Arriano convertido. Puedenſe ver en el Cardenal Baronio en el miſmo lugar, *num.* 124. que para aqui baſtaràn las que cierran el intento del Autor. *Sed ego hæc ipſa* (dice) *licet breviter intimavi: ne nos de vana ſuperſtitione credat aliquis nolle communicare cum talibus, quos perſpicit per divinam ſententiam reprobari.* Avia dicho ſu cuidado, i vigilancia de guardar pura la fè, i confeſsion della haſta la muerte ſin manchatla jamas con la comunicacion de aquellos que huvieſſen caìdo en heregias, i huvieſſen prevaricado della. Trae teſtimonios de la Eſcritura en que ſe condenan los tales: i ſe amoneſta a los Fieles huyan de ſu compañia. Sigueſe el decir, que quiſo advertir eſto: porque no le condene alguno de *vana ſuperſticion* viendo que ſe aparta, ſi evita aquellos que la Eſcritura Santa reprueva. Conſidero agora aſsi para el intento. Si lo que eſcuſa, fueſſe no aver mezcladoſe ni comunicado con los hereges en el tiempo de ſu heregia, por èſte hecho no pudo ſer notado de vana ſuperſticion: pues era tan conſtante en la Igleſia toda, que no ſe devia comunicar con aquellos, que merecieron ſer arrojados della como hijos baſtardos, i cortados como troncos ſecos, i inutiles: pues no es otra coſa lo que diſpuſieron los Canones del Concilio Niceno, i otros contra eſta heregia de los Arrianos fulminandolos con el Anathema, que es palalabra de ſeparacion, i abdicacion. Queda pues que ſolo pudo ſer notado, como vanamente ſuperſticioſo de no querer admitir a ſu comunicacion ni aun aquellos que bolvieſſen reducidos, i penitentes al gremio de la Igleſia: quizà porque fue de opinion que no devian ſer creidos; o que no merecian ſer perdonados, ni reconciliados con ſu Madre, i hermanos fieles, que conſtantemente perſeveraron en la verdadera Fè: que èſta fue a mi parecer la razon en que pudieron fundar los Luciferianos, i Gregorio con ellos, ſu ſentencia: en que ſin duda erraron. Pero dando a entender nueſtro Gregorio que la nota que le imponian, era de ſuperſticioſo, eſto es, demaſiado, i eſtremado imprudentemente en la obſervancia de ſu lei, bien deſcubre aver ſido el que ſintiò con Lucifero en èſta parte. Mayormente no probandoſe de la del fingido Obiſpo de Toledo Gregorio alguna coſa en contrario.

§. 13. I no desbarata la fuerza que èſte argumento hace, lo que algunos Eſcritores doctos, i graves juzgan deſte libro, negando ſer ſu Autor Gregorio Iliberitano: i por lo menos la dedicacion a Galla Placidia, hija de Theodoſio, no cabe en la verdad de la Hiſtoria, ni en la edad de ambos. Deſte punto diremos nueſtro parecer en la *Bibliotheca de Eſpaña*, i noticia de los Eſcritores della en todas edades: que ya en mucha parte (haciendo lugar a eſte trabajo entre los demas eſtudios forzoſos, i mas propios del eſtado) tenemos eſcrita en la lengua Latina. Digo que para el intento de probar contra Dextro, hace mui poco al caſo la duda que ſe tiene del verdadero Autor deſte libro: pues a lo menos el miſmo Dextro (con quien conteſta Luit-

pran-

prando en el *Adverſ.* 197. *aliàs* 172.) ſe le atribuye a Gregorio, i aſsi avrà de paſſar el argumento que con el libro, como que ſea deſte Autor, ſe le hace. Hallaſe eſcrito en el *Chronico, año* 423. *Obiit Gregorius Baticus cum prius dicaſſet librum de Fide, vel de Trinitate, Gallæ Placidiæ Auguſtæ, fœminæ lectiſſimæ.* En las quales palabras no dejarè de notar la afectacion con que ſe eſcrivieron en nueſtros dias, por reſolver aſsi la duda que ſobre eſto ſe moviò deſpues que diò a luz èſte libro nueſtro eruditiſsimo Portugues Aquiles Eſtacio en Roma en el año 1575. poniendole a nombre de Gregorio Betico, i con dedicacion a Galla Placidia. Aquiles Eſtacio hallò èſta Inſcripcion en un Codice antiguo. *Gregorii Batici, Illiberitanæ Sedis Epiſcopi ad Gallam Placidiam, Auguſtam, de Trinitate ac Fide contra Arianos.* San Geronimo ſolamente dijo que eſcriviò un libro *de Fide.* Pero el nuevo Dextro, ſin duda avia leido lo que de aquella Inſcripcion refiere Eſtacio: i aſsi le atribuye al libro uno, i otro nombre. Noteſe tambien que eſta eſcrito èſte lugar con las miſmas palabras de que Eſtacio usò en la noticia que dà del libro *de Fide.* Las palabras deſte Autor ſon. *Ille ad ejus ætatis Principem lectiſsimamque fœminam, Gallam Placidiam Auguſtam opus ſcripſit.* Cotegeſe el *Gallæ Placidiæ fœminæ lectiſsimæ* del Pſeudo-Dextro, i ſe reconocerà, que aunque pudieran concurrir los dos acaſo en las miſmas palabras: es mas veriſimil, viſta la poca fè deſta invencion, que el Padre Higuera imprudentemente copiaſſe en ſu Dextro las palabras de Eſtacio. De aquel lugar de Luitprando hicimos juicio en el de ſus *Adverſarios.*

§. 14. I pues hallamos armas contra la novedad en eſtos miſmos Autores que la quiſieron introducir, no los perdamos de viſta. Dice el Padre Bivar que de Gregorio el Iliberitano no ſe lee que fueſſe familiar de Lucifero: como ſe lee del de Toledo: i que aſsi no le puede convenir el aver ſentido con èl en aquel error. Si huviera leido a Juliano con advertencia, no digera eſto. Son ſus palabras en el *Chronicon, num.* 190. *Audentius Toletanus Epiſcopus miſsis ad Gregorium Baticum litteris, qui videbatur favere Luciferianis, eum ad hac mente revocat.* Dice mas el Padre Bivar, que la nota, o elogio de Gregorio, a quien llama San Geronimo *Epiſcopus Hiſpaniarum*, no conviene a otro ſino al de Toledo, que era el Primado de las Eſpañas. Si eſto es aſsi, i la fraſe tan propia de la Santa Silla de Toledo, digame el Padre Bivar, ſi Idacio Claro, a quien San Iſidoro, i Honorio Auguſtudunenſe llaman *Obiſpo de las Eſpañas*, lo fue de Toledo. O San Leandro a quien eſcrive San Gregorio una Carta con el miſmo titulo, i ſe halla en la *Diſtincion* 2. *de Conſecratione, c.* 80. i lo enmendò Antonio Auguſtino *lib.* 1. *de Emend. Gratiani Dial.* 2. I ſi Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato llamandole *Arzobiſpo En Eſpaña*, como ſe lee en las impreſsiones de los Concilios, i Epiſtolas Decretales, o Gordiano *Obiſpo de la Igleſia de Eſpaña* ſegun teſtifica el Padre Juan de Mariana, *lib.* 6. *cap.* 12. de ſu *Hiſt.* que ſe halla eſcrito en el Codice Gothico de Concilios de San Millan de la Cogulla, tuvo la miſma Silla. I porquè el miſmo San Iſidoro dice de Juſto Urgelitano que fue *Obiſpo de las Eſpañas*, ſi lo fue de Urgel. Tambien me diga, ſi fue Primado de la Provincia de Aquitania Febadio, Obiſpo Agennenſe hoi Agen; i de la de Meſopotamia, Arquelao Obiſpo de Caſchara en ella, a quienes San Geronimo llama Obiſpo de Aquitania, i, Obiſpo de Meſopotamia en ſus *Eſcritores Eccleſiaſticos*: i qual Silla fue la de Sabacio, a quien Gennadio nombra por Obiſpo de la Igleſia Galicana: i la de Faſtidio, a quien el miſmo llama Obiſpo de los Britannos, o de las Britannias, como ſe lee en otros egemplares. O còmo Fauſto Obiſpo Reyenſe, o Rhegienſe en Francia es llamado *Epiſcopus Galliarum* por el Autor de la Vida de San Fulgencio Ruſpenſe: *Ut duo libri quos Fauſtus Epiſcopus Galliarum contra gratiam ſubdolo ſermone compoſuit, &c.* Tambien deſeo ſaber porquè ſe llama Obiſpo de Italia cierto George, en una Epiſtola de San Gregorio Papa, que es la 22. del *lib.* 1. No me dirà a lo menos que era Primado de Italia, porque ſi alguno lo es deſta Provincia, es el Pontifice Romano. Ya huvo quien como el Padre Bivar, ſe fiaſſe deſte miſmo argumento:

to : i por decir Gennadio que el Faſtidio , de que poco ha hablamos , era Obiſpo de los Britannos , diſcurrieron en que lo ſeria de Londres , Juan Baleo , i Juan Pitſeo que eſcrivieron Catalogos de los Eſcritores de aquella Iſla, de los quales rie Jacobo Uſerio en el Tratado que hizo *de Britannicar. Eccleſiar. primordiis, cap.* 11. *pag.* 317. Si ſe miraran èſtas mateſias ſin paſsion , facil eſtava de entender que el llamarſe alguno Obiſpo de una Provincia en eſtos Autores , es porque no pudieron ſaber de todos los que celebravan en qúales Ciudades tenian ſus Sillas : como tambien no una vez , ſino muchas llaman *Obiſpos* ſin ſeñalar el Lugar, ni aun la Provincia , a los de quien no ſabian de que Lugar , ni en que Provincia lo fueſſen. El mejor egemplo deſto parece que dà el Concilio Romano de tiempo de Gregorio II. año de 721. en donde firman Sinderedo, *Epiſcopus ex Hiſpania : Sedulius Ep. Britanniæ , Ferguſtus Ep. Scotiæ.* Aſsi lo ſiente probando con muchos egemplos diferentes de los que ſe han traido , el verdadero ſentido de aquellas palabras *Obiſpo de las Gallias* , o *de las Eſpañas* el Abad Don Roque Pirro *in Notitia Eccleſiarum Siciliæ , in Meſanenſis Eccleſiæ Notitia ad annum* 594. *num.* 3. i en la *Diſquiſicion* 2. *de Metropolita Siciliæ* , que ſe pone al fin del *ſegundo Tomo* deſta obra, §. 5.

§. 15. A ſu Gregorio de Toledo atribuyen tambien Juliano , i Luitprando en los lugares que ya notamos arriba , la oposicion que hizo a Oſio Obiſpo de Cordova por aver conſentido con los Arrianos en el Concilio Ariminenſe. I èſto es falſo , pues la relacion deſta oposicion , i contienda que ſe lee en el libro *de Scriptoribus Eccleſiaſticis* de San Iſidoro , i en el de Honorio Auguſtudenenſe , claramente atribuye èſte hecho a Gregorio Betico : i quando ſea apocrifa la relacion , como lo pruevan el Cardenal Baronio en el *tomo* 4. *año* 371. *num.* 125. Dotor Aldrete *lib.* 1. *cap.* 3. de las *Antiguedades de Eſpaña, i Africa* , en la ſuſtancia del hecho , a lo menos no lo puede ſer en la noticia de los perſonages que intervienen en ella , como ya digimos. I aſsi queda por cierto que la Carta que ſe halla de San Euſebio Obiſpo Vercellenſe a Gregorio con èſte titulo *Gregorio Epiſcopo Span.* A Gregorio Obiſpo de Eſpaña , o de las Eſpañas , que de la Libreria , i papeles de Pedro Pitheo imprimiò con otros fragmentos de San Hilario en la ultima edicion de ſus obras en Paris año 1605. Nicolas Fabro doctiſsimo Varon ; fue eſcrita al Gregorio de Iliberi , a quien unicamente reconocen los libros , i memorias de aquellos tiempos. I por ellos el miſmo Nicolas Fabro en la Epiſtola Dedicatoria al Cardenal Ceſar Baronio que precede a aquellos fragmentos. I a èſta Carta miròel falſo Dextro en el año 356. i Juliano en el *Chronico , num.* 167. en los lugares que citamos arriba , los quales ſe han de enterar , i ſuplir uno con otro: porque en el de Dextro falta el numero de Euſebio , que ſe lee en el de Juliano. Afectada omiſsion del Inventor por dar algunos colores de antiguedad al lienzo que pintò en ſu caſa , la de obſcurecer algunas partes dèl , con el ſeguro de que ſe podria ſuplir facilmente lo borrado , con las luces falſas de Hiſtoria que dejò eſparcidas en otros ſemejantes lienzos. Lo de *Sibignia* : en donde ſe dice aver recibido aquella Carta Gregorio el de Toledo ; i la nota de ſer un pueblo a ſeis leguas de aqueſta Ciudad , (que quieren ſea Seſeña) es añadido , i quimera del Inventor ſin fundamento alguno en la miſma Carta ; que ſolo contiene una Gratulacion por la entereza , i celo que avia moſtrado Gregorio en hacer reſiſtencia al Obiſpo Oſio. Tambien ſe ha referido de eſtos Autores , que con Gregorio el de Toledo ſe comunicava mui de ordinario San Hilario. Lo de averſe hallado en el Concilio Ariminenſe , i opueſtoſe a Urſacio , i Valente , pudo hallar lugar en la falta que tenemos de las Actas del Concilio : i en todo lo que juntò dèl con la diligencia que ſuele el Cardenal Baronio , no ai memoria de Obiſpo ninguno Gregorio. Lo del deſtierro en Menorca por cauſa de la Fè, que dice el miſmo Dextro , es fantaſia de quien le quiſo mancomunar en la gloria del padecer por èſta cauſa , con San Hilario , i Lucifero Calaritano , i otros de quien ſe lee , i ſe celebra èſta bienaventurada tribulacion. Averle adminiſtrado la Igleſia de Toledo por el tiempo de ſu deſtierro el Arcediano Auden-

dencio; que dice el miſmo Dextro *año* 360. conviene mui mal con tener ya el Padre Higuera por èſte miſmo tiempo a Audencio en la Silla Pontifical de Toledo, i averle dado por ſuceſſor de Olimpio. Aver tenido Concilio en Toledo ſu Obiſpo Gregorio en que condenò al Obiſpo Arriano de Milan Auxencio, pudo ſer cuidado de los què governavan las Igleſias de Eſpaña en aquella ſazon: pero no del de Toledo por cauſa de ſu dignidad, i de Gregorio menos, pues no le huvo en aquella Silla. I aver condenado en èl a Auxencio Obiſpo de Milan a quien avia condenado antes el Papa San Damaſo en otro Concilio Romano, no cabe en la Hiſtoria, ni en la verdad: pues, ſi hemos de creer a Dextro, ò ſeguir lo que dice para arguir contra èl, èſte ſu fingido Obiſpo Gregorio de Toledo muriò el año de 366. viviendo en el Pontificado Liberio, i San Damaſo no le ſucediò haſta el año ſiguiente de 367. como es conſtante. Aſsi ſe halla barajado, i confuſo todo: porque ſin verdad no ai luz, ni ai ojos, para evitar èſtas contradicciones.

§. 16. Mucho menos fundamento, i aun contradiccion con la verdad conſtante en Hiſtorias tiene lo que deſpues ſe dice con autoridad del falſo Juliano en los dos lugares del *Chronico*, i *Adverſarios*, que ſe puſieron arriba, de que ſobre aver firmado tres Obiſpos de Eſpaña, i uno dellos Gregorio de Toledo la fè del Concilio Niceno en Roma, llevaron ellos miſmos al Concilio Tianenſe en Aſia la forma que los Orientales avian de ſeguir para conformarſe en todo con lo diſpueſto en aquel gran Concilio Univerſal, i con la Igleſia Romana ſu Cabeza: i què preſidieron en èl como Legados Apoſtolicos: lo qual (añade) dejò eſcrito San Baſilio Obiſpo de Ceſarea.

§. 17. La verdad de todo èſte hecho es, que al Papa Liberio por el año de 365. vinieron Euſtacio Obiſpo depueſto de la Ciudad de Sebaſte, Silvano de Tarſo, i Theofilo de la Ciudad de los Caſtabalos de Cilicia con voz de Legados de otros Obiſpos del Oriente, que ſe avian juntado antes en un Concilio en Lampaſco Ciudad de Heleſponto, que a la verdad, i en el corazon tenian los errores de Arrio, pero para ſer reſtituidos muchos dellos en ſus Igleſias, de què andavan deſpojados, fingieron eſtar arrepentidos de ſu culpa, i embiaron con eſtos Legados al Pontifice una Proteſtacion de la Fè, i Simbolo del Concilio Niceno en que fue condenado Arrio. El Pontifice con el deſeo de verlos reducidos, los creyò facilmente, i avisò a todas las Igleſias del Occidente deſta reduccion, remitiendoles copia de la confeſsion que en nombre de los demas le avian preſentado los Legados. Eſtos ſe bolvieron deſpachados, i ſe paſſaron por Sicilia, donde hicieron la miſma confeſsion, i proteſta que en Roma: llevando conſigo cartas del Papa, i de los demas Obiſpos del Ilirico, Italia, Francia, i Africa, que llamavan comunicatorias, que eran como de Hermandad, i reconciliacion. Llevò mas Euſtacio Carta para que fueſſe reſtituido en ſu Igleſia: la qual, i las demas moſtrò Euſtacio a los Obiſpos que hallò juntos en el Concilio en la Ciudad Tianenſe de Capadocia: i fue reſtituido, i admitido èl, i los otros a la comunicacion de los Catholicos, aunque deſpues moſtrò la mala fe con que avia humilladoſe a hacer aquella confeſsion. Es verdad que los Obiſpos del Ilirico embiaron al Oriente un Legado llamado Elpidio, que era Presbitero Romano con ſu Epiſtola Sinodal, que trae i refiere Theodoreto en el *lib.* 8. *cap.* 8. de ſu *Hiſtoria Eccleſiaſtica*. De otro no ſe ſabe, ni lee que fueſſe de Parte del Pontifice, o como Legado ſuyo a preſidir en èl. Ni lo callarìan, ſi tal huvieſſe paſſado los Hiſtoriadores de las coſas de aquel tiempo, Socrates *lib.* 4. *c.* 11. Sozomeno *lib.* 6. *cap.* 12. i Theodoreto en el lugar citado con San Baſilio, que habla deſte Concilio Tianenſe en varias Epiſtolas, i ſeñaladamente en la 76. a Patrofilo. Refiere todo eſto mas a la larga el Cardenal Baronio al año 365. deſde el *num.* 7. Deſto tomò ocaſion Juliano en el *num.* 173. del *Chronico* para decir que ſu fingido Obiſpo Toledano Gregorio avia recibido Carta de Liberio Papa, o de Felix, que al miſmo tiempo lo fue. O quizà mirò el falſo Juliano a otra Carta que Luitprando, o qualquiera otro, que eſcriviò las Vidas de los Pontifices refiere aver eſcrito el Papa Liberio

a todos los Obiſpos generalmente. Embiaron pues ſus Cartas los Obiſpos de todo el Patriarcado Romano, que eran èſtas partes de Occidente: no conſta que fueſſe ninguno a Roma, ni avia para que. I aſsi habla de imaginacion el miſmo Juliano en el *num.* 170. quando dice que ſe hallaron en Roma el Obiſpo de Toledo Gregorio con Himerio de Tarragona, i Idacio de Braga al embiar èſta Fè de la Igleſia de Occidente al Concilio Tianenſe. I mucho mas quando añade, que fueron eſtos miſmos allà, i preſidieron en èl, como ſe lee en el *Adverſ.* 458. en que alega para ſer creido a San Baſilio, Obiſpo de Ceſarea. No ſe lee que Legados del Papa embiados deſde acà, fueſſen al Oriente a preſidir en èſte Concilio: ſino que los Legados que vinieron de Grecia, o de aquella Igleſia Oriental, llevaron de buelta las Cartas, i la Fè de los Obiſpos de Occidente. Ni San Baſilio dice otra coſa: aunque le traiga por sì Juliano. Sus palabras ſon en la *Epiſt.* 76. al Obiſpo Patrofilo. *Non cogitant quòd Romæ ſcriptum ipſorum, quo Nicænam fidem confeſsi ſunt, reconditum habetur: nec quòd e Roma acceptum libellum Tyanenſi Synodo obtulerunt, quin & apud nos eandem hanc fidem habens repoſitus eſt.* I deſpues. *Euſtatius vero Sebaſtenus qui e Roma acceptum Omouſion in charta uſque ad Tyanenſes attulerat, jam illis conſenſit, &c.* De ſuerte que los Griegos que fueron a Roma, fueron los que bolvieron, i no otros: a lo menos San Baſilio ni en èſta, ni en otra parte lo dà a entender.

§. 18. Tampoco tiene alguna razon de veriſimil (porque dejado a Gregorio el de Toledo paſſemos a lo que dicen eſtos Autores del verdadero Gregorio de Iliberi) lo que ſe dice de aver ſido Prefecto del Pretorio de las Gallias, i que deſpues deſta dignidad, fue electo Obiſpo de aquella Igleſia en el año 389. i que dèl ha de entenderſe la Carta i reprehenſion a los Obiſpos de Eſpaña de Inocencio Primero, porque le avian criado Obiſpo immediatamente de Seglar, i de Juez. Todo lo qual ſe halla en el *Adverſ.* 195. *aliàs* 172. de Luitprando. La verdad es que en eſte ſiglo tuvo èſta dignidad de Prefecto del Pretorio de las Gallias un Gregorio. Conſta eſto de la Hiſtoria de Severo Sulpicio, que le nombra en el *lib.* 2. Pero que fueſſe èſte el miſmo, que de Eſpaña fue hecho Obiſpo en Iliberi, i de quien habla el Papa Inocencio en una Carta a los Obiſpos de Eſpaña, es falſo. Pero porque ſe vea eſto mejor, irè comentando aquel lugar de Luitprando que nos dice eſto, i otras coſas bien ſingulares. *Natus Compluti in Hiſpania anno CCCXLII.* De la patria no ai como probarlo, ni como reprobarlo, ſino con la poca autoridad de quien lo dice. El nacimiento el año de 342. no puede ſer, porque en el de 392. que ſon cinquenta años deſpues eſcrivio San Geronimo el libro *de Scriptoribus Eccleſiaſticis*, como queda aſſentado, i en èl dice que Gregorio Betico compuſo haſta la ultima vegez diverſos libros, i aviendo corrido ſolos cinquenta años deſde el de ſu nacimiento, no ſe puede verificar lo que eſcrive San Geronimo. *A Gratiano factus eſt PP. Galliarum: idem ſubmotus a Maximo poſtea rediens in Hiſpaniam factus eſt Epiſcopus Illiberitanus. Succeſsit Auguſtali anno CCCLXXXIX.* Tal Obiſpo Auguſtal no le huvo en Iliberi. Sino quiſole Dextro traſladar a èſta Igleſia de alguna de la de Francia. Hace del mencion, como de Obiſpo de Iliberi, en el *año* 382. en donde pone ſu muerte, deſviandoſe deſta relacion de Luitprando ſiete años, i en el de 388. donde, quando lleguemos a los ſuceſos de aquel año, veremos como el Padre Higuera cita al miſmo Dextro por Autor de que èſte Auguſtal Obiſpo de Iliberi, es el que ſe hallò, i firma en el Concilio Arauſicano I. que es Orange, en Francia, cuya celebracion pone en aquel año. Entonces veremos, como es Obiſpo de Francia, i que todos los que en èl concurrieron, fueron de aquellas Provincias de las Gallias, i ninguno de Eſpaña, i que no ſe tuvo en èſte año, ni aun cinquenta deſpues. Eſto en quanto a Auguſtal. San Gèronimo en el miſmo lugar dice en aquel año de 392. que Gregorio Obiſpo de Iliberi haſta la ultima vegez eſcrivio varios tratados, i habla dèl como que ya huvieſſe paſſado deſta vida, como ſe ha probado. Lo qual no puede caber en los tres años que ai de diſtancia entre el de 389. en que fue hecho

Obiſ-

Obiſpo, como ſe quiere, i el de 392. en que ſe hizo aquella memoria por San Geronimo. *Scripſit librum ad Gallam Placidiam Auguſtam anno CCCCXX. moritur anno CCCCXXIV. cum eſſet ferme octogenarius.* Mui bien viene eſto con aver muerto en el de 392. I quando aquellas palabras de San Geronimo. *Qui hodieque ſupereſſe dicitur*, haciendo violencia al texto, ſe quiſieſſen entender del miſmo Gregorio, i no deſta obra *De Fide*, como yo entiendo, a lo menos avràn de confeſſar los contrarios que quien por èſte año de 392. eſtava en la ultima vegez por confeſsion de San Geronimo, (ſi aſsi ſe huvieſſe de entender, como ellos quieren) no era poſsible aver vivido deſpues de aquel año otros 32. haſta el de 424. en que dice Luitprando que murio. I como muriò en opinion deſte Autor en edad de cerca de 80. años; ſi treinta i dos antes eſtava en la ultima vegez. *Relatus eſt inter Divos.* Eſto no nos lo pudo negar: porque en el *Martirologio Romano* eſtà el Gregorio de Iliberi, o Betico propueſto a los fieles por Santo en el dia XXIV. de Abril, i lo miſmo en Uſuardo: en Equilino *lib.* 10. *c.* 73. Pedro Galeſinio en el miſmo dia, i Maurolico.

§. 19. Pero porque no le faltaſſe tambien èſta grande, i la mayor prerogativa al Gregorio de Toledo, anduvo buſcando ſu Inventor en los *Martirologios* alguna memoria que pudieſſe venirle, aunque la quitaſſe a ſu dueño legitimo. A eſto mirò el hacer decir a Dextro año *366.* que el Gregorio Obiſpo de Toledo fue traſladado de Amfitria a Toledo, i llamarle Santo ſeñalandole ſu dia a 20. de Deciembre. *Relatus eſt* (dice) *S. Gregorius Toletanus Amphytria Toletum; & in Hiſpania inter Divos eſt relatus XX. die Decembris.* I ſegun èſta leccion deve enmendarſe (a lo que creo) un texto errado de Juliano en el *Cbronico*, *num.* 174. que dice aſsi. *Hoc anno X. Kal. Julii Pontifex Toletanus Gregorius ſanctè Toleti moritur.* Yo ſoſpecho que ſe ha de enmendar ſegun la intencion del Autor *XIII. Kal. Januarii*, o *XIV. Kal. Januarii*; como veremos deſpues. Si no es que la incònſtancia del que movia èſta maquina, le hizo mudar el dia, como el lugar de la muerte a Juliano, apartandoſe de Dextro. Leyò en el Obiſpo Equilino en el *lib.* 11. *cap. ult. num.* 17. èſta nota. *Liberatus Confeſſor, & Gregorius Epiſcopus eodem die in Amphytrea claruerunt.* Refiereſe el dia XIII. de las Calendas de Henero que es el 20. de Diciembre poco antes inmediatamente nombrado. Aqui parece que aſsiò la codicia de hacer Santo a èſte falſo Obiſpo de Toledo. Veamoſlo con mayor examen. El *Martirologio Romano* en èſte dia 20. de Diciembre, ſolo ſe acuerda de Liberato, dandole por Compañero a Bayulo, no de Gregorio: i los hace Martires en Roma. Lo miſmo Beda. Uſuardo en èſte dia pone ſolamente a Liberato en Amphytrea. Digo que eſtà aſsi en la edicion de Amberes del año 1583. aunque el Padre Bivar afirma (en el Comentario a las Addiciones de San Braulio en el diſcurſo que hizo particular alli ſobre San Vidal Martir *pag. 61. num. 6.*) que en otra edicion de Lovaina del año 1568. i en un Manuſcrito antiquiſsimo del Monaſterio de Nogales, i otros, ſe leen ambos nombres de San Liberato, i San Gregorio Obiſpos. Adon no pone a ninguno dellos. Notkero dice. *In Oriente natale S. Theclæ Virginis, & S. Liberati.* El *Menologio* de los Griegos no tiene memoria de alguno deſtos dos Santos en èſte dia; pero en el antecedente la hace de San Gregorio Grigentino. I en el Romano con Uſuardo, i los Modernos de San Gregorio Obiſpo Antiſiodorenſe en Francia. La primer diligencia que hizo Dextro fue traer a Liberato a ſer Obiſpo de Iliberis en Eſpaña, i a morir en Amfitria de los Carpetanos. *Amphytriæ* (dice al año 66.) *quæ Carpetanorum Urbs eſt, nunc Fitria, S. Liberatus Epiſcopus Illiberitanus fœliciter moritur XIII. Kal. Januarii.* Con eſto creyò hacer mas creible lo que añadiò del otro Compañero Gregorio, haciendole Santo, que muriò en el miſmo Lugar de Amfitria. Con tal nombre ni en Eſpaña, ni en otra parte le hàllo mencionado por los antiguos Geografos. No parece del Oriente, aunque Notkero lo diga: pues puſierale el *Menologio*; i no puſiera el *Martirologio Romano* en Roma a ſu Compañero Liberato. Mi ſoſpecha es, que la memoria deſte Santo Martir Liberato ſe conſervò en Ro-

ma : con èſtas palabras. *In Amphiteatro S. Liberati* , que por eſtar quizà abreviadas , dieron ocaſion al error de entender que avia de leerſe aſsi. *In Amphitrea. S. Liberati* ; como leyò Uſuardo : i del quizà lo tomò el Equilino. Era mui ordinario echar los Martires a las fieras en el Amfiteatro , donde ſe lidiava : i èſte pudo ſer el martirio deſte Santo. A lo menos haſta que me mueſtren con buenos teſtimonios Lugar llamado Amfitrea , no ſerè temerario en creerlo aſsi. I digo buenos teſtimonios : porque el de Dextro no lo es : pues quando por otros argumentos no faltaſſe ſu fe , no es pequeño, ni poco eficaz èſte de dar el nombre nuevo de Fitria a la Ciudad de Amphitria : ſiendo aſsi que en ſu tiempo no aviendo entrado los Barbaros del Norte en Eſpaña , que corrompieron la lengua , i los nombres de los Lugares , no pudo aver razon para que ſe corrompieſſe el antiguo de Amfitria, ſiendo tan pulidos , i atentos los Romanos , que dominavan a Eſpaña , en conſervar en ſu pureza las antiguedades de las coſas , quando por hacerlas mas ſuyas no les davan nombre Romano , como le dieron a muchos Pueblos , apellidandolos al uſo de aquella lengua : pero nunca corrompieron , ni cortaron los nombres , como èſte de Amfitria en Fitria. Es mui cierto que el Inventor deſtos Autores quiſo dar a la Villa de Hita eſtos Santos , i por no dejar obſcuro ſu ſentimiento , i voluntad , ſi huvieſſe dicho Amfitria no mas , añadiò el Fitria ; ſi es que ſe ha de leer aſsi : porque en la edicion de Zaragoza eſtà en el año 366. en la memoria de Gregorio , aun mas claro, *Amphitriæ , nunc Ita.* I en la de Rodrigo Caro *Amphytriæ , nunc Fita* : como tiene tambien en el año 67. en la memoria de Liberato : aunque aqui tiene la primera edicion. *Amphytriæ , quæ Carpetanorum Urbs eſt , nunc Sittia.* No le agrada , i con razon, a Rodrigo Caro èſta leccion , ſino la que hallò en un Manuſcrito ſuyo , que es aquella de que èl uſa , *Fita* : porque el Lugar *Sitia* fue de la Betica , i del Convento , o Audiencia de Cordova : en que le pone Plinio *lib.* 3. *cap.* 1. i no de los Carpetanos , que es lo que el Autor de Dextro quiſo. El nombre de Fita , o Hita , no parece de tiempo tan antiguo, ſino de la lengua moderna en que corrompido el *figere* , o *fixo* Latino , decimos *fito* , o *Hito* ; como el juego *del Hito* , que es un clavo fijo en la tierra a que ſe tira , de donde ſe dijo , *Dar en el hito* , i otros modos de hablar que juntò el Autor del Theſoro de la lengua Caſtellana en la voz *Hita* , i *Hito.* Bien sè que el docto Gaſpar Barreiro dice , que eſtuvo en el Lugar donde hoi es Hita la antigua *Ceſata* del *Itinerario* de Antonino , que Tolomeo llama *Ceſada.* No ai lugar ni neceſidad de examinarlo todo.

§. 20. Bien he viſto que el Padre Bivar en el diſcurſo poco ha referido del Martir San Vidal , retratandoſe de lo que tenia dicho en el *Chronico* de Dextro , diſtingue dos Gregorios Obiſpos , uno Complutenſe , i otro Toledano. El primero dice que es de quien habla Dextro al año 94. *Amphytriæ, quæ nunc Fita , S. Gregorius Epiſcopus Complutenſis XII. Kal. Januarii* , cuya tranſlacion es la que refiere el miſmo deſde Amfitria a Toledo en el año 366. Otro es el de Toledo , de quien hablamos : que por aver referido tambien Dextro ſu muerte immediatamente a la memoria de la tranſlacion del otro mas antiguo en el miſmo año 366. hallò lugar la equivocacion de penſar que era el miſmo : ſiendo aſsi que Juliano bien claramente dice en el lugar que tan bien dejamos atado del *num.* 174. que el Arzobiſpo Gregorio de Toledo muriò en aquella Ciudad (no en Amfitria) a 10. de las Calendas de Julio , que es a 22. de Junio ; dia diſtinto del que eſtà ſeñalado a la muerte de Gregorio Complutenſe. Sea aſsi como lo pienſa bien el Padre Bivar , i antes que èl lo avia eſcrito Rodrigo Caro. I caiga la Cenſura ſobre el aver hecho Dextro Santo de Eſpaña a Gregorio Obiſpo Complutenſe ſin fundamento ninguno : antes contra toda buena razon: pues haſta que Aſturio paſsò a Compluto a vivir en compañia de los Martires Santos , Juſto , i Paſtor , criando alli nueva Silla , i dejando la de Toledo , no huvo en Compluto Cathedra , ni Obiſpo. Dicelo San Iſidoro manifieſtamente en los *Eſcritores Eccleſiaſticos, cap.* 2. hablando de Aſturio. *Inde ut antiquitas fert , in Toleto Sacerdos nonus , & in Com-*

Compluto agnoſcitur primus. Si no es que ai otra inteligencia para eſto tan frivola, como la que ſe dà a èſte lugar ſobre el decir que Aſturio fue el nono de los Obiſpos de Toledo: de lo qual hablaremos en ſu lugar. Demas deſto, ſi fueſſe cierto que de Amfitria ſe llevò a Toledo el Cuerpo Santo deſte Obiſpo Complutenſe por el año de 366. i celebrado en Eſpaña ſu tranſito con veneracion particular en el dia 20. de Diciembre, no ſe puede dar razon, que ſea congruente, del ſilencio que del ai en el Oficio Iſidoriano hecho, i acrecentado, a lo que yo creo por diferentes Prelados, i algunos de aquella Igleſia Santa: pues es cierto que ſe ponen alli muchas memorias de Santos eſtraños, ſolamente por eſtar en Eſpaña ſus Reliquias: i aſsi lo dan a entender Himnos, i Oraciones. I no ſe dejarìa de poner la de un Obiſpo tan calificado por ſantidad, i por antiguedad, Varon Apoſtolico, i de los Primeros Prelados, i Predicadores de Eſpaña: como la edad en que ſe coloca lo dice, i advierte el miſmo Padre Bivar. No quiero dejar de decir, que en las Hiſtorias que he leido aſsi ſagradas, como profanas, no he encontrado el nombre de Gregorio en las edades que paſſaron antes de la venida de Chriſto al mundo, ni deſpues en los primeros ſiglos de la Lei de gracia, haſta el de los Emperadores Chriſtianos, què empezaron a florecer en Grecia los Gregorios, Niceno, Nacianceno, Taumathurgo, i comunicarſe al Occidente el miſmo nombre, puede ſer que yo me engañe. Pero quedarà por cuenta del que no ſe agradàre deſta razon, el deſcubrir algun Gregorio en las Hiſtorias de aquel primer ſiglo, o ſegundo de la Igleſia, para que tenga compañero nueſtro Obiſpo Complutenſe.

§. 21. Paſſemos a lo que dice de la reprehenſion del Papa Inocencio Primero en èſtas palabras el falſo Luitprando: *De quo Innocentius I. quæritur quod homo judex ſtatim factus eſſet Epiſcopus.* Avia leido el Padre Higuera en la Coleccion de los Concilios de Eſpaña del Señor Garcia de Loaiſa en el primer Concilio de Toledo la Carta de èſte Pontifice, que tiene Inſcripcion *Al Sinodo que eſtava junto en la Ciudad de Toledo.* I en èl las palabras ſiguientes, que dieron la ocaſion de hacer decir las otras a Luitprando. Quejaſe en el principio de la Carta de que los Obiſpos de Eſpaña huvieſſen ordenado algunos contra derecho, i ſiguiendo coſtumbres, i abuſos dignos de total reformacion. *Quorum factum ita reprehendimus, ut propter numerum corrigendorum ea quæ quoquo modo facta ſunt, non indubium vocemus, ſed Dei potius dimittamus judicio. Quantos enim ex eis qui poſt acceptam Baptiſmi gratiam in forenſi exercitatione verſati ſunt, & obtinendi pertinaciam ſuſceperunt accitos ad Sacerdotium eſſe comperimus: e quorum numero Rufinus, & Gregorius perhibentur? Quantos ex militia, qui cum Poteſtatibus obedierunt, ſevera neceſſario præcepta ſunt exequuti? Quantos ex Curialibus, qui dum parent Poteſtatibus quæ ſibi ſunt imperata fecerunt? Quantos qui voluptates & editiones populo celebrarunt, ad honorem Summi Sacerdotii perveniſſe: quorum omnium neminem ne ad ſocietatem quidem Ordinis Clericorum oportuerat perveniſſe?* Fue inadvertencia del Padre Higuera el creer que aqui habla de ordenacion de Obiſpos ſolamente. Habla de la de qualquier Sacerdote tambien, mayormente en aquellas clauſulas primeras, en que hizo memoria de aquellos dos Rufino, i Gregorio ordenados por aquel mal eſtilo que reprehende. Por eſſo en èſta primera parte, i egemplos della, nombrò el Sacerdocio, i deſpues paſſando a quejarſe de que ſe huvieſſen hecho ſemejantes ordenaciones de Obiſpos, ſeñalò el Sumo Sacerdocio. I aſsi lo entendiò Graciano, quando puſo èſta Carta, o una parte de ella en la *Diſtincion* 51. de ſu Decreto, debajo del titulo *Curiales, milites, forenſes non ordinentur.* Hace eſto certiſsimo, i declaraſe mas el miſmo Pontifice, quando queriendo dar reglas para lo de adelante en èſta miſma materia que reprehende, les pone delante los Canones del Concilio Niceno que hablan della, i de alli ſon èſtas palabras. *Ne quiſpiam qui poſt baptiſmum militaverit ad ordinem debeat Clericatus admitti; neque qui cauſas poſt acceptum baptiſmum egerint, aut qui poſt acceptam Dei gratiam adminiſtraverint, &c.* Huvo razon para no admitir facilmente a las Ordenes Sagradas, quanto mas a

la del Sacerdocio, a los que ſe avian ocupado en negocios ſeculares, i forenſes: porque el cuidado de la Igleſia en aquella primera edad ſuya fue de que los que avian de ſervir al culto de Dios, i miniſtrar la dotrina de la ſalud a los fieles, ſe criaſſen en la Igleſia miſma, i paſſaſſen, i fueſſen aprobados en toda edad, i por todos los grados de la milicia Evangelica. *Merito Patrum Beatorum Venerabiles Sanctiones* (dice San Leon Papa en la Epiſt. 85. a los Obiſpos de Africa) *cum de electione Sacerdotum loquerentur, eos demum ſacris adminiſtrationibus idoneos cenſuerunt, quorum omnis ætas a puerilibus exordiis uſque ad perfectiores annos per diſciplinæ ſtipendia Eccleſiaſticæ cucurriſſet, & unicuique teſtimonium prior vita præberet.* Refiereſe en el *cap. miramur* 5. *Diſtinct.* 61. Habla pues de Sacerdotes ordenados, aviendo ſido antes Abogados de cauſas ſeculares, el Pontifice en aquellas palabras. *Quantos enim ex eis, qui poſt acceptam baptiſmi gratiam in forenſi exercitatione verſati ſunt, & obtinendi pertinaciam ſuſceperunt* (aſsi explica elegantemente la porfia, i ambicion con que los Abogados deſean el ſuceſo favorable de las cauſas que defienden) *accitos ad Sacerdotium eſſe comperimus.* I luego añade immediatamente. *E quorum numero Rufinus, & Gregorius perhibentur.* De ſuerte que Rufino, i Gregorio no avian ſido elegidos en Obiſpos, ſino ordenados Sacerdotes.

§. 22. Pero quando dieramos que hablava el Pontifice Inocencio de Ordenacion de Obiſpos, que no habla; no ſe podrìa acomodar èſta queja al Obiſpado de Gregorio el de Iliberi, pues ya el año de 392. avia muerto, como hemos dicho tantas veces: i el Papa Inocencio empezò ſu Pontificado en el de 402. ni tampoco en lo que ſuponen eſtos Autores falſos cabe ſer Gregorio por quien acusò aquel abuſo, Inocencio. Repitamos las palabras de Luitprando en el *Adverſ.* 166. *aliàs* 190. para que ſe pueda percebir mejor ſu falſedad. *Rufus Hiſpanus* (dice) *Epiſc. Oretanus, Synchronos S. Gregorio Bætico, ex Judice ſimul electus: qui duo & alii jubentur deponi ab Innocentio I. & deponerentur niſi jam fuiſſent mortui.* Eſcucheſe la afectacion con que quiere apartar del Gregorio fingido de Toledo èſta nota, en lo que luego proſigue. *Non loquitur de Gregorio Toletano S. Innocentius, quia jam ille deceſſerat, nec ignorabat Papa defunctum eſſe Gregorium.* Para que ſe vea con quan poco cuidado, i atencion ſe tramavan èſtas falſas telas; es meneſter traer a la memoria que el miſmo Luitprando en el *Adverſ.* ſiguiente, i en el 196. eſcrive que Gregorio el Obiſpo de Iliberi muriò el año 424. I es cierto que el Papa Inocencio muriò 7. años antes; el de 417. porque en èſte miſmo le ſuccediò en la Silla de San Pedro, Zozimo. Còmo pues dice Luitprando, que ſe le huviera quitado la dignidad a Gregorio, ordenandolo aſsi el Papa Inocencio, ſi èſte orden no le huviera hallado ya muerto, conſtando de ſu miſma confeſsion deſte Autor conferida con la verdad, i certeza de las ſuceſsiones de los Pontifices, que el Papa Inocencio I. muriò ſiete años antes que en ſu afirmacion de Luitprando murieſſe el Obiſpo de Iliberi Gregorio. Deviò de tardar en llegar a Eſpaña èſta Carta de Inocencio al menos ſiete años: porque de otra manera no pudo hallar quando acà llegò, al Obiſpo de cuya depoſicion hablava muerto.

§. 23. Aì fuera de todos eſtos otro *Adverſ.* de Luitprando, que he reſervado para rematar con èl la cauſa de la verdad, i del deſengaño. Es el *Adverſ.* 45. en que habla tambien deſta Carta de Inocencio Papa, i de los dos Obiſpos. *Queritur S. Pontifex Innocentius I. in Epiſtola ad Epiſcopos Hiſpaniæ Toleti congregatos ad Concilium, quòd ex Juriſperitis & cauſidicis fierent Epiſcopi, ut quidam Flavius Rufinus Conſul cum Flavio Euſebio anno* 347. *Fit Epiſcopus anno* 360. *in Hiſpania. Et Gregorius ex Præfecto Prætorio Galliarum Epiſc. Illibertanus. Et licet fuerint ambo Viri Sancti, & vitæ laudabiliſsimæ, Pontifex fieri probibet.* No nos dice nada nuevo en lo que toca al Obiſpo Gregorio. Dicenos lo del Compañero: que aviendole llamado Rufo, i expreſsado que era Eſpañol en el *Adverſ.* 166. *aliàs* 190. citado, agora toma otro buelo bien diferente, i le dà nombre de *Flavio Rufino* añadiendo que fue Conſul con *Flavio Euſebio* el año de 347. Dirè yo quien fue èſte Conſul, i juz-

gà-

garàſe como le convienen las ſeñas que da Luitprando. Rufino fue hermano de Galla, madre del Ceſar Gallo, que fue Compañero en el Imperio de Conſtancio, en la qual Galla huvo a èſte Ceſar, otro Conſtancio hermano del Emperador Conſtantino. Todo eſto refiere Ammiano Marcelino en el *lib.* 14. i ſer uno miſmo con el Conſul, veſe por ſus palabras. *Natus apud Tuſcos* (dice de Gallo Ceſar) *in Maſſa Veternenſi Patre Conſtantio Conſtantini fratre Imperatoris, matreque Galla ſorore Rufini & Cerealis; quos Trabeæ Conſulares nobilitarunt, & Præfecturæ Provinciarum.* Eſte miſmo fue Prefecto del Pretorio: i embiado por Conſtancio a ſoſegar el egercito que eſtava junto contra los Alemanes en Cabillon, o Chalon de Francia arrieſgando ſu perſona: i añade el miſmo Ammiano poco antes en el miſmo libro. *Quod opera conſulta cogitabatur aſtute, ut hoc inſidiarum genere Galli periret avunculus.* I a èl eſtà eſcrita ſin duda la lei 2. *Tit.* de *Medicis & Profeſſoribus* en el Codigo Theodoſiano, aunque la data de los Conſules parece que ſe errò. El falſo Luitprando no penetrò tanto: i aſsi ſolo nos dice, que fue Conſul: porque andando buſcando un Rufino, a quien acomodar la queja del Papa Inocencio, ſe lo hallò en los Faſtos de los Conſules. Dejònos el argumento contra sì: pues el Luitprando verdadero huvieranos referido aquella dignidad tambien, que fue mayor que la del Conſulado, i el Parenteſco con el Ceſar. Ni de hombre de èſta Gerarquia hiciera el Papa mencion tan ſecamente; pues no hace mas que nombrarle: *E quorum numero Rufinus, & Gregorius perbibentur.* Fuera de que claramente ſe reconoce que habla el Pontifice de los deſordenes que ſe avian hecho recientemente, i que vivian los intereſſados: pues no queriendo deſpojar a los que obtuvieron, bien que por abuſo, aquellos ordenes de que trata, por evitar algun deſorden, o eſcandalo, provee de mejor orden para adelante. I ſi eſte Rufino fue hecho Obiſpo el año de 360. el Papa Inocencio que empezò ſu Pontificado el de 401. vendrìa a hablar de ordenacion que ſe avia hecho en Obiſpos mas de quarenta años antes. I eſto ſe excluye con el tenor, i intento de la Carta, i con las pocas ſeñas que dà de aquellos dos ordenados: los quales devieron ſin duda de ſerlo poco antes, i eſtar a los ojos de todos, pues no fueron neceſſarias otras para demoſtrarlos. Ni tampoco es veriſimil que èſte Rufino, que ſe ordenò Obiſpo trece años deſpues que fue Conſul, duraſſe en el Obiſpado mas de quarenta años: lo qual es forzoſo, ſi hemos de decir con Luitprando, que huviera ſido deſpojado de la dignidad, ſi la Carta quando llegò, le huviera hallado vivo. Con que reconoce que avia muerto poco antes, i vendrìa a ſer en edad bien crecida: pues el Conſulado no ſe dava a mozos. La verdad ella miſma ſe defiende: i la mentira tiene todas las verdades por contrarios. Todo eſto nos ha ſido forzoſo decir en defenſa deſte Santo Obiſpo Gregorio Betico, o Iliberitano.

CAPITULO IV.

DE LA PERSEQUUCION de Juliano Apoſtata.

§. 1. EN la Silla de Toledo tiene el falſo Dextro a Gregorio, de quien ya hemos viſto la que tuvo: quando hace memoria de la Perſequucion de Juliano el Apoſtata. La *Hiſtoria de Toledo* aviendo hablado de las demas perſequuciones lo que ſupo ſu Autor; deſta no ſe acuerda. Buena ſeñal de que no avia en Dextro hecha entonces la comemoracion de algunos Martires que hoi parecen en ſu *Chronico*: i en ellos alguno de la Carpetania, i Arzobiſpado de Toledo: del qual ni aqui, ni en la memoria de Caraca, o Guadalajara, que hizo al principio de la *Hiſtoria*, como Pueblo tan principal deſte Reino de Toledo, a quien pertenece el triunfo que digo, nos diò noticia. Correrè, como he hecho haſta aqui, por todos los Martires que nombra, i examinarè el poco fundamento que tuvo para ello, ſuponiendo antes que los muchos Martires que dan a eſta Perſequucion nueſtros Autores, no correſponden a las ſeñas que della nos dejaron los Antiguos. Eutropio, que viviò en tiempo de Juliano, i le acom-

acompañò en la expedicion de Perſia, como dice el miſmo, dice deſte Principe entre otras coſas en el *lib.* 10. i *ultimo* de ſu *Breviario de la Hiſtoria Romana. Nimius Religionis Chriſtianæ inſectator; perinde tamen ut cruore abſtineret.* No es eſto aſsi generalmente: porque huvo muchos que dieron la vida en èſta ocaſion. Pero cierto es que perſiguiò la Igleſia Juliano, i ſus Miniſtros por inducciones, i perſuaſiones mas que con caſtigos: i que los que murieron, ellos miſmos ſe combidaron a la muerte. San Geronimo lo dice aſsi en el *Chronico, año de* 365. *Juliano ad Idolorum cultum converſo blanda Perſequutio fuit, illiciens magis, quàm impellens ad ſacrificandum, in qua multi ex noſtris voluntate propria corruerunt.*

§. 2. *En Cartagena de Eſpaña, Donato Martir Eſpañol, a quien eſcrivio Lactancio el libro de Ira Dei, martirizado por el Juez Verano.* Dextro en el año 360. Eſto no tiene mas alma que aver un Santo Martir deſte nombre en Cartago: i aver eſcrito Lactancio Firmiano ſu libro *De Ira Dei* a un Donato ſu amigo. I como quiſo Dextro hacernos creer que el miſmo Lactancio fue Eſpañol, tambien pretendiò confirmarlo con decir que lo avia ſido aquel ſu amigo, i Martir en Eſpaña. Su memoria verdadera es la de Uſuardo en el dia 1. de Marzo aſsi. *Eodem die Sancti Donati M. qui ſub Duce Urſacio, & Marcellino Tribuno Carthagini paſſus eſt.* No le pone otro ninguno, ni el Romano; i por eſſo le nombra entre los que en èl no ſe hallan, Filipo Ferrario en ſu *Cathalogo.* El Padre Bivar creyò que Adon hacia memoria deſte Martir. Yo no la hallo; aunque el Equilino en el *lib.* 3. *cap.* 165. le cita.

§. 3. *En Mantua de los Carpetanos los SS. Anaſtaſio Presbitero, Placido, Gines, i ſus Compañeros, que en el miſmo Lugar padecieron iluſtre martirio en èſta Perſequucion de Juliano.* Hace èſta Memoria anticipadamente Dextro en el *año* 353. *num.* 3. en el tiempo que dice que florecian. En Cordova ai Igleſia de San Gines: pero tambien la ai de San Cipriano. Veanſe las Actas deſtos Santos, que trae Bivar, i a Tamayo a 11. de Otubre.

§. 4. *En Tarragona Criſpulo Martir, i otros.* Dextro en el miſmo año. Yo no hallo Martir Criſpulo de que pueda aqui hablar el que diò lengua a èſte Autor: porque dos Santos Martires deſte nombre de quien pudo querer ſer entendido, tienen ſeñas incompatibles con lo que aqui ſe dice dellos. San Criſpulo fue Martir en compañia de Gabino: pero en Sardeña, donde es celebradiſsima ſu memoria en 30. de Mayo, i en 25. de Otubre. Otro San Criſpulo ſe venera en Eſpaña Compañero de San Reſtituto ſin ſeñalarles lugar propio: pero no fueron, ni ai noticia de que fueſſen mas que los dos: en lo qual no conviene Dextro, que los hace mas en numero. El Padre Bivar juzga que quiſo hablar de unos Martires, cuyos nombres ſon Julio, Potamia, Criſpino, Felix, Grato, con otros ſiete: cuyo dia es a 5. de Diciembre. Hacen dellos memoria Beda, i Uſuardo, i el Romano: i ſeñalan el lugar Beda deſpues de aver nombrado a Santa Criſpina Martir de la Colonia Thebeſtina: añade, *Item natale S. Dalmatii M. & SS. Criſpini, Felicis, &c.* No ſe puede entender que pertenecen eſtos ultimos a la miſma Colonia Thebeſtina, que lo era de Africa: porque ſe interpone San Dalmacio, que pertenece a Pavia de Italia. Uſuardo dijo con mas expreſsion. *Item Civitate Thagora SS. Julii & Potamiæ.* Rabàno. *In Africa Civitate Tagora natale Julii, Potamiæ, & Grati, & aliorum ſeptem.* Lo miſmo el Abad Maurolico entre los Modernos. El Obiſpo Equilino *lib. ult. cap. ult. num.* 3. tiene *in Civitate Togara*, que antes parece yerro del molde, que del Autor. Galeſinio imprimiò, *Tauchira in Africa.* En el Martirologio Romano eſtà con poca diferencia *Tagura in Africa.* Conteſtan todos ſin duda; pues no es variedad la de una ſilaba; aunque el Padre Bivar funde en èſta diferencia la verdad que atribuye a Dextro, diciendo que no ha de ſer ſino *Tarraconæ.* No ai variedad como he dicho: porque, aunque en el *Itinerario* de Antonino ſe halla *Thagura*, i en Victor Uticenſe, *Tagura*: en la Collacion que ſe tuvo en Cartago con los Donatiſtas, en que ſe conſervan los nombres de todas las Sillas Epiſcopales de Africa, ſe lee *Poſthumianus Epiſcopus plebis Tagorenſis*: diferente de otro Obiſpo que ſe intitula, *Aſpidius Epiſc. plebis Tacarenſis,*

De ſuerte que èſta variedad puede aver nacido de que con la vecindad, i ſemejanza de las letras ſe aya errado el nombre en una de las dos partes de los teſtimonios que ſe han traido. Pero el de Tarragona por donde puede entrar ſino por la Puerta que le quiſo abrir el falſo Dextro. I ſi mirò a eſtos Santos, ya ſe vè quanto diſta de la verdad, pues a Criſpino le llama Criſpulo. Perſuadome con todo eſſo a que puede ſer error de quien le imprimiò: i que èſta fue la intencion del Autor: porque hallo que el miſmo por otra pluma, que es la de Juliano, deſcubre el lugar del martirio al otro Santo Martir propio de Eſpaña San Criſpulo, Compañero de San Reſtituto. En el *Adverſ.* 84. *Celebris eſt memoria* (dice) *in Hiſpania S. Criſpuli, qui paſſus eſt in Oppido Caravaccenſi die decimo menſis Junii prope Beticam.* I pues les hace Juliano Martires de Caravaca, a lo menos a San Criſpulo, devemos entender, que ſu hermano Mellizo Dextro no le queria echar a Tarragona. Demas que el miſmo Dextro en otra parte hizo ya memoria deſtos Martires en el año de 300. dandolos por de Ilipula en la Betica.

§. 5. *Maxima, Virgen de Coria del Pueblo llamado Tanagri padece en Roma.* Dextro en el miſmo año 360. El Padre Bivar dice aqui que deſta Santa hace memoria el *Martirologio Romano* a 1. de Diciembre, i ſe engaña: porque ſolo ai en èſte dia la de San Anſano Martir, a quien Pedro Equilino dice, en el *lib.* 1. *cap.* 14. que ſacò de pila una Virgen llamada Maxima, la qual deſpues padeciò martirio en tiempo de los Emperadores Diocleciano, i Maximiano. No ſe acordò el *Martirologio* de la Virgen Maxima, quando celebra el nombre de San Anſano: ni ſe halla tampoco en los demas: i parece claro ſer eſta la que entendiò Dextro: pues en el Equilino ſe halla con la ſeña de aver ſido *De territorio Tonagritano*: del territorio Tonagritano. Pero oponeſe luego el Equilino, que ſeñala ſu martirio en el tiempo de los Emperadores Diocleciano, i Maximiano, quando Dextro dice que en el de Juliano. No digo yo que en igualdad aya de prevalecer el que eſcrivio agora dos ſiglos al que ſe dice tener de antiguedad doce. Pero la poca fè de Dextro ya deve avernos perſuadido, que no es quien lo dice èl, ſino otro mas Moderno que el Equilino, i que aprendiò de lo que el otro ſupo. I las ſeñas que dà èſte Autor ſon tan individuales, que parece aver viſto Actas deſtos Martires, Anſano, i Maxima. No ſeñala a nueſtra Santa lugar de martirio. Solo dice que fueron delatados èl, i ella a los dos Emperadores: que ella fue martirizada el año 13. de ſu imperio: i que Anſano huyò de la carcel, i llegò a Balneo-Regio (es Ciudad de la Toſcana) i de alli a Sena: i alli fue aprehendido, i degollado por el Proconſul Liſias. El *Martirologio* de Felipe Ferrario tiene a 1. de Diciembre memoria deſtos Martires, aſsi. *In Gallia SS. Aniciani & Maximæ Martyrum*, i dice en las Notas que tuvo èſta noticia de un Calendario que le embiaron de la Provincia de Loxena. Pudieron mui bien ſer alli celebrados, aunque padecieſſen en otra parte, o eſtar ſus Reliquias en aquella Provincia. A cerca de la palabra *Tanagri*, que pone Dextro, i ſeñala èſte Pueblo por patria de la Santa dando a entender que caìa en el territorio de Coria, o Cauria: pues la llama *Caurienſe*, i *del Pueblo Tanagri*, es de notar, que en otra parte, quando hizo memoria del Martir San Segundo al año 208. que en la verdad fue de Aſte en Italia, i èl le hace de Aſta en la Betica, dijo que avia padecido junto al Rio Tanagro, queriendo que ſe entendieſſe deſte el Rio *Tanaro*, que es bien conocido en aquella parte de Italia, i Piamonte, de quien ai memoria en las Actas de aquel Martir. Agora no contento con avernos dado a Eſpaña Rio *Tanagro* queriendo que ſea el miſmo que *Lethe*, hoi *Guadalete*, nos ſeñala Pueblo Tanagro, o Tanagria, i parece dà a entender, que cerca de Coria. Eſto es lo que podemos entender del intento del Autor.

§. 6. *En Caraca de los Carpetanos Santa Perſeveranda Virgen conſagrada a Dios.* Dextro en el miſmo año. En el *Martirologio Romano* a 26. de Junio ſe lee aſsi. *Eodem die Sanctæ Perſeverandæ Virginis.* Lo miſmo en Uſuardo. Con que hizo lo que ſuele hacer el falſo Dextro. No ai otra prueva que la que ofrece el teſtimonio de Dextro, i eſſe

no

no vale en ſu cauſa, ni por sì. Don Juan Tamayo ſacò para dar apoyo a lo que tan deſierto ſe halla de prueva, un Epigrama de aquel ſu libro munuſcrito de verſos de Halo, Poeta Frances, que dicen todo lo que èl quiere, i Yo no dirè otra coſa de lo que tengo dicho antes a cerca deſte Poeta, i deſte libro, i de quien le produce: laſtimarème ſi de que aya oſadia tan ciega, i haſta hoi tan feliz.

§. 7. *En Veroviſca de Eſpaña Santa Maria Eſclava, i Virgen.* Dextro en el miſmo año. En dos dias ſe hace memoria de eſta Santa, ſino ſon dos diferentes. Beda, a quien tengo por el primero en tiempo de los que nos dejaron Martirologios deſpues del *Romano antiguo*, a 16. de las Calendas de Abril hace mencion de Maria Eſclava de Tertullio, Cavallero principal, que perſeguida de ſu amo, i deſpues ſeguida del Juez a quien la delatò, porque como Chriſtiana que era, no avia querido celebrar con fieſtas, i comidas profanas el dia del nacimiento de un hijo de ſu amo, ſino ayunar en èl al rito Chriſtiano, aviendo eſcapado de ſus manos milagroſamente, la recibiò en ſus entrañas una peña, donde entregò ſu eſpiritu a Dios, que no permitiò que murieſſe a manos de aquellos infieles. Eſto es de Beda ſin ſeñalar el lugar, o Provincia donde èſte triunfo de la Idolatrìa ſucedieſſe, en el dia referido, que es el 17. de Marzo. Traſladanle Rabàno, i Notkero. De otra manera, i en otro diá refieren otros el ſuceſo. Adon a 1. de Noviembre pone la memoria deſta Santa Virgen llamada Maria, añade las circunſtancias de ſer Eſclava de Tertullio, i aver incurrido la ira de ſu Dueño por la miſma cauſa que digimos: pero no cuenta el milagro de la piedra, ſino dice que muriò atormentada. I lo miſmo tiene Uſuardo, i el Romano en el miſmo dia. Eſto es en quanto a las fuentes deſtas ſagradas, i venerables Memorias. Los Modernos van tambien por varios caminos. El Protonotario Galeſinio puſo en otros dias èſta memoria teniendola (a mi parecer) por una miſma Santa: porque en el dia 1. de Noviembre cita a Beda, que ſolo habla della en el dia 17. de Marzo. El miſmo fue el parecer del Obiſpo Equilino: pues en el *lib.* 8. *cap.* 4. refiere el milagro de la piedra, i muerte ſin ſangre de la Santa a primero de Noviembre, que es juntar eſtas dos relaciones, i hacerla una. Lo que el Equilino añade de nuevo ſobre todos, es èſte lugar del martirio, que fue Nicomedia en Aſia, i ſiguele Maurolico a 1. de Noviembre. Vincencio Obiſpo Belovacenſe tambien dijo algo del Lugar en la relacion que hace del martirio deſta Santa en el *lib.* 10. de ſu *Eſpejo Hiſtorial*, *cap.* 86. por èſtas palabras, hablando del Preſidente. *Juſsit Philocomo principali Veronenſium Civitatis, ut ad prædictum locum accederet &c.* No avia dicho antes nada del Lugar. Don Melchor de la Serna afirma en ſus *Notas* a èſte lugar que un Manuſcrito que tenia de Vincencio decia *Vetronenſium*. Fr. Laurencio Surio, que en el *Tomo* 6. de ſus Santos puſo eſtas Actas ſacadas del *Eſpejo Hiſtorial*, aunque en el texto lee *Veronenſium*, en el margen apuntò otra licion, que es *Notronenſium*. No es aſsi como el Padre Bivar dice, que en Vincencio eſtà *Verovenſium*. A mi ſe me hace dificultoſo que ſea de Nicomedia, ni de otra parte del Oriente la Santa; i que de ſuceſo tan notable (ſi es como le refieren Vincencio i el Equilino) no ſe haga memoria en el Menologio de los Griegos. De aquel nombre *Verona*, es mui conocida la Ciudad de Italia, que le tuvo ſiempre: i en el miſmo ſitio pone Plinio *lib.* 3. *c.* 19. Pueblos *Berneſes*, que hoi duran. Con qualquiera deſtos Lugares tiene mayor conformidad la leccion de Vincencio, que es el primero que nos introdujo a la circunſtancia de aquel en que dice padeciò èſta Santa. Què importa que aya *Viroveſca* en Eſpaña de Plinio, i Antonino, o *Bureſca* de Tolomeo, que hoi retiene poco mudado el nombre, i ſe llama *Birvieſca*, ſino hemos de ſentenciar la cauſa por teſtimonio de Dextro: ni los nombres tienen entre sì la ſemejanza que puede hacer congetura?

§. 8. *En Capara de Vettonia ſe reverencian los SS. MM. Felix, i Fortunato.* Dextro en el miſmo año. Lo mas piadoſo que puedo, ſiento en juzgar, que la memoria deſtos Santos pueſta aqui, no es repetida por deſcuido del Inventor, aviendola hecho ya en otras

dos

dos partes al *año* 255. i al *año* 300. de otros dos MM. deſtos miſmos nombres. Si ſon los miſmos eſtos, a lo que dige alli me remito. Si ſon diferentes, bien ſe vè la poca veriſimilitud que tiene hallarſe tres partes de Santos igualmente llamados Felix, i Fortunato, todos Martires de Eſpaña.

§. 9. Otros Martires nos ofrece Juliano queriendo que ſean nueſtros, i deſta perſequucion no con mayor fundamento de verdad que ſu igual el Pſeudo-Dextro.

§. 10. *En Eſpaña es celebre la memoria de San Celeſtino Martir que padeciò en Roma en la Perſequucion de Juliano Apoſtata, Varon Conſular, i que fue Conſular de la Betica, i Eſpañol. Padeciò en compañia de otros en la carcel a dos de Mayo, en el tiempo que fueron preſos San Juan i San Pablo.* Todo es de Juliano en el *Adverſ.* 5. Confirmalo el falſo Dextro aſsi en el año 356. en donde trata de Olimpio Arzobiſpo de Toledo. *Libroſque edidit* (dice) *quos inſcripſit ad Cœleſtinum Conſulem Beticæ, qui poſtea Martyr fuit.* Eſtas palabras no ſe hallan en la primera edicion de Zaragoza, ni en la de Sevilla con aver conſultado Rodrigo Caro varios Codices manuſcritos para hacerla. Pareciò en la del Padre Bivar, que la deviò de hallar en alguno de los otros que viò para formar la ſuya. Contribuye Luitprando en el Chronico Era 660. *Mirè floruit S. Cœleſtinus, Vir in Hiſpania Conſularis, Martyr ſub Juliano, Romæ in carcere menſe Majo mortuus cum aliis.* Eſta relacion de la vida i muerte de eſte Santo ſe formò de dos memorias que hallò el Inventor de ambos Autores Dextro i Juliano en la Antiguedad: la una Profana, i la otra Eccleſiaſtica: i coſiòlas como ſuele en una, trayendo con la violencia que uſa con otros, a eſte Santo a Eſpaña, i queriendo que ſea nueſtro natural el que padeciò en Roma. Hacen del entre otros mencion el Martirologio Romano a 2. de Mayo con los Modernos: los de Adon, Uſuardo, Beda ſe acuerdan ſolamente de dos Martires Saturnino, i Neopolis, que padecieron en ſu compañia. Diferencia tambien el Romano de los demas, en que les ſeñala a Roma por Lugar de martirio. Los otros lo callan. Sobre eſto añadiò Juliano, que Celeſtino era de nacion Eſpañol, i que padeciò en la Perſequucion de Juliano. Dicen mas que fue Varon Conſular, i Conſul de la Betica. Aqui ai dos yerros, que ellos miſmos dicen no ſer del antiguo Dextro, ni de Maximo, ni del eruditiſsimo en todas letras i grande antiquario Juliano, con que forzoſamente ſeràn yerros de quien ſe viſtiò la piel que no era ſuya, i quando penſò que mas bien diſfrazado eſtava, echò fuera las orejas largas, i ſe diò a conocer. Avia viſto que la lei 3. del *tit.* 42. *De bonis proſcriptorum, lib.* 9. del Codice Theodoſiano eſtà ſobreſcrita *Ad Cœleſtinum Conſul Beticæ*: i el buen Dextro entendiò que era *Conſul de la Betica*: ſino es que digamos que ſe errò la impreſsion: i lo que quiſo decir es, què fue *Conſular* de la Betica, Magiſtrado que governava aquella Provincia en algun tiempo como parece por una Inſcripcion de *Decimio Geminiano* en Cordova, que trae Gruter o en la *pag.* 283. Pero de aver ſido Conſular de la Betica, no ſe infiere que fueſſe Varon Conſular: porque *Varones Conſulares* ſe llamavan ſolamente los que avian ſido Conſules en Roma: i Celeſtino no lo fue, ni ai mencion de èl en los Faſtos. Aun mayor fue el yerro que hizo hacer al fingido Maximo: pues nadie que tenga guſto de la Antiguedad Romana, ignoraria, que no ſon de la Republica, ni de la lengua, i eſtilo de la Policia Romana aquellas palabras, *Vir in Hiſpania Conſularis*, queriendo ſignificar que fue Conſular, o Preſidente en Eſpaña.

§. 11. *Santa Bibiana hija de San Flaviano Eſpañol natural de Sevilla, aviendo ido con ſu Padre a Roma, padeciò alli martirio juntamente con ſu madre, i hermanas.* Juliano en el *num.* 165. No es facil redarguir de falſo a eſte Autor en lo que nos dice de la Patria de la Santa Martir, i de ſu Padre, no leyendoſe en ſus memorias coſa que ſea contraria a ello. Pero el que llegàre aqui, ya eſtarà perſuadido a que decirlo Juliano, es decirlo quien anduvo repartiendo graciosamente a todos los mas Lugares de Eſpaña para que todos ellos contribuyeſſen ſu conſentimiento a la nueva Invencion, los Martires que quiſo. Sevilla mi patria no admite facilmente lo que no le toca: i Yo en ſu

nombre renuncio a la honra que le reſultaria de tener a èſta Iluſtre Santa por ſu hija i patrona, ſi ſe la adjudicaſſe quien mereciera ſer creido, porque ſe la adjudica, quien naciò, i ſe formò del miſmo engaño. I eſto ſe conoce en los errores que contienen las pocas palabras deſta memoria referida. Dice que ſu Padre ſe llamò Flaviano, traſladando en eſto al Obiſpo Equilino *lib.* 1. *cap.* 19. i a Maurolico en el dia 2. de Diciembre, que es el propio deſta Santa. Yo no sè de donde ſacaron eſtos dos Autores Modernos èſte nombre: porque en los Antiguos todos ſe lee que los Padres de Bibiana ſe llamaron *Fauſto*, i *Dafroſa*. Beda i Adon los nombran aſsi, i el *Martirologio Romano antiguo* aun ſiendo tan compendioſo, i breve, tambien. *Romæ Vivianæ Martyris, Fauſti Martyris, & Dafroſæ filiæ.*

§. 12. No ſe deviò hacer diviſion, como ſi fuera ſeguida memoria deſte miſmo dia, la de Fauſto, i Dafroſa: ſino leerſe conſiguientemente. Quizà creyò el Impreſſor que era diferente. Yo a lo menos no sè como hemos de entender otra coſa teniendo tan claros los teſtimonios de Beda, i Adon. Los demas no hacen mencion de los Padres de la Santa. El Cardenal Baronio en las Notas deſte dia 2. de Diciembre dice que tenia Actas manuſcritas deſta Santa: i ſin duda en ellas ſe llama el Padre Flaviano: porque aſsi le nombra el miſmo Cardenal en el 4. *Tomo* de ſus *Anales* en el año 362. *n.* 253. advirtiendo empero que otros le llaman Fabiano, i otros Fauſto. El qual nombre tengo por el mas verdadero: porque en el dia 21. de Junio (que es XI. de las Calendas de Julio) Beda, Adon, i Notkero, haciendo memoria de Santa Demetria Martir que padeciò en èſte dia en Roma, hermana de Santa *Bibiana*, ſeñalan a las dos por padres a Fauſto i Dafroſa: i el miſmo Equilino, i Maurolico, que lè llamaron antes Flaviano, en la mencion que hacen de Santa Demetria, le llaman Fauſtino: el Obiſpo Equilino *lib.* 5. *cap.* 135. i el Abad Maurolico en el dia 21. de Junio. Es verdad que en el Martirologio Romano a 22. de Diciembre ſe hace memoria del Martir San Flaviano, que aviendo ſido Prefecto, muriò deſterrado en el Lugar llamado *Aquas Taurinas*. Pero èſte no es nuevo teſtimonio para probar que fueſſe èſte ſu nombre, aunque ſepamos que ſe habla del Padre de las Santas Martires, Bibiana, i Demetria: porque el miſmo Baronio en las *Notas* dà a entender que por hallarlo aſsi en aquellas Actas, puſo en èſte dia ſu memoria, no hallandoſe en ninguno de los *Martirologios* antiguos, ni modernos; i yo mas creo que llegaron erradas en el nombre de Flaviano a nueſtros tiempos, que eſtarlo quando Beda, i los demas ha cerca de mil años las leìan. El formador de Juliano, que viò los Modernos, i no conſultò los Antiguos, no fue mucho que llamaſſe Flaviano, i no Fauſto al Padre de Santa Bibiana.

§. 13. Pero quando èſte no ſea yerro ſin diſculpa, el que ſe ſigue lo es ſin duda. Dice que èſta Santa padeciò martirio en Roma con ſu madre, i ſus hermanas. Eſta ſagrada parentela no comprehendia mas que quatro perſonas, Fauſto, o Flaviano, Dafroſa ſu muger, Bibiana, i Demetria, ſus hijas. En eſto conteſtan todos los *Martirologios* que hablan della. I las Actas miſmas que refiriò en compendio el Equilino en el *cap.* 19. del *lib.* 1. referido. No obſtante Juliano lo aumenta de nuevos, i fingidos Martires haciendo muchas hermanas de Santa Bibiana, la que era una.

§. 14. *S. Obdulia, que padeciò en tiempo de Juliano.* Puſo èſta memoria Juliano en el *num.* 450. hablando de ſu tranſlacion. Deſta Santa digimos en la 1. *Parte*, en la *Cenſura*, i *examen de Maximo.*

§. 15. *Santa Trifenes la qual ſe cree que padeciò en Vectica ſiendo ſu Juez Flavio Ceſario, que avia ſido antes Prefecto de Roma, i deſpues Juez en Eſpaña ſiendo Emperador Juliano: i finalmente en el año 397. en el Imperio de Honorio, Conſul en compañia de Attico, en ſu ultima vegez.* Todo es de Luitprando en el *Adverſ.* 83. que no contento con referir lo que nos quiſo hacer creer deſta Santa Martir, ſe hace Coroniſta tambien del Juez inhumano, que la atormentò. I en eſto no deſdice de ſu coſtumbre, que fue cargar a un hombre ſolo de las acciones de muchos que hallò con un miſmo nombre: aunque ſea alargandole la vida fuera de los termi-

minos naturales, i comunes. Diò en èsta ocasion de ojos el falso Luitprando sin saber lo que se hacia. Ya digimos en la Censura que queda hecha a sus obras, la calidad deste yerro. Allà puede verse. Bastarà aqui notar que es Martir èsta Santa de Cicico en Helesponto, i no en Vectica de España. Vease el *Menologio* de los Griegos, i el *Martirologio Romano* a 31. de Henero. Quien hizo errar al Inventor de Luitprando, fue el Protonotario Galesinio, que no poniendo el lugar de martirio, causò tan gran mal.

CAPITULO V.

DE LAS COSAS DEL OBISpo Audencio.

§. 1. DEspues de aver referido el Padre Higuera la eleccion de Audencio en èste *capitulo* 9. passa a decir, que fue no menos docto, que Santo, i valeroso, qual convenia que fuesse en tiempo quando tanto se desmandavan las heregias. Dice que por èste tiempo era Osio Obispo de Cordova, i que convocò un Concilio a su Ciudad, como a Lugar seguro, i libre de sospecha en èstas partes del Occidente, a donde pudiessen hallarse los Obispos Catholicos, i los que no lo eran, i determinar libremente la causa de San Athanasio, el qual se hallaria tambien presente a oir la sentencia. *Esto trae* (dice) *el Autor incognito de los Concilios. I citale el Ilustrissimo Señor Don Antonio Agustin en una Historia que compuso de los Concilios que no se ha impresso. No me parece que quisieron venir los Hereges al Concilio: con todo esso le tuvo el Santo viejo Osio: i presidiò en èl: de comun consentimiento de los Padres, fue dado San Athanasio por libre. Hallaronse en èl (como lo dice Dextro Barcinonense) Audencio Arzobispo de Toledo, Osio Obispo de Cordova, el qual por ser mas antiguo que todos presidiò, Aumato de Girona, Sempronio de Sevilla, Ergastulo de Iliberi, Costo de Zaragoza, Domiciano de Beja o Badajoz, Florencio de Merida, Pretextato de Barcelona con otros quarenta por todos: los quales todos dieron por libre al Santo Pontifice Athanasio que pareciò presente, i se hallò en èste juicio. Hasta aqui*, dice, *Dextro*. I hasta aqui son sus palabras del Padre Higuera que nos inducen a buscar en Dextro el lugar que habla deste primero Concilio. Notese que el primitivo Dextro desde èste tiempo lleva su *Chronico* entero, i continuado: no aviendo sido lo de hasta aqui sino un brevissimo resumen de algunas memorias sueltas, como queda dicho en su lugar. No se hallarà en todo el *Chronico* deste Autor, memoria de Concilio de Cordova sino en el año 356. poro tan diverso del que se ha romanceado en la *Historia* que no puede serlo mas. *Celebris habetur* (son sus palabras) *memoria S. Olympii apud Toletanos, qui anno* 345. *interfuit Concilio Corduben-si in causa Athanasii: quo frequentes Episcopi confluxerunt ex Hispania, Gallia, Italia, Germaniaque. Inter alios præter Olympium, Costus Cæsaraugustanus, Marcellus Castulonensis, Florentius Emeritensis, Prætextatus Barcinonensis, & alii, numero omnes centum, qui & Athanasium absolverunt.* La diferencia grande ya se viene a los ojos. El Padre Higuera dice que se tuvo en tiempo del Obispo de Toledo Audencio: i señala en el margen el año 352. Dextro que en tiempo de Olimpio, a quien sucediò, segun su cuenta, Gregorio, i a èste Audencio: i que fue el año de 345. El Padre Higuera dice que se hallaron en todos 40. Obispos sin advertir que los demas fuessen estrangeros de España algunos. Dextro que fueron ciento, i que vinieron aqui de Francia, Italia, i Alemania. El Padre Higuera con Dextro dice que se hallò presente a èste Concilio de Cordova Athanasio: i el mismo Dextro consultado en su original, no dice nada desto. De suerte que solo ai algunas señas de que avia en èste lugar de Dextro quando se escrivia la *Historia de Toledo*, i que despues se transformò en lo que parece.

§. 2. Pero no es justo dejar en silencio èsta estravagante novedad de querer traer a España a San Athanasio estos nuevos Autores: entre los quales pongo a Dextro, pues le alega para ello el Padre Higuera. Luitprando es cierto que lo tiene assi en los *Adverss.* 145. i, 197. de la edicion de Tamayo: que son en la 2. impression 164.

i 224. Sus palabras en aquel primero ſon. *Bis venit Cordubam Athanaſius habitis ibidem duobus Conciliis, ſemel anno CCCL. iterum anno CCCLVI.* Las del ſegundo ſon eſtas. *Oſius, Epiſcopus Cordubenſis invitavit ad Concilium Epiſcopos Orientales Cordubam ad cauſam Sancti Athanaſii examinandam. Convenerunt omnes Hiſpani ad Concilium Nationale. Adfuit ipſe Athanaſius, & porrexit Synodo confeſsionem ſuam ut ſub Julio Romæ fecerat, quæ incipit quicumque ſalvus eſſe vult, &c.* I acaba deſpues de otras coſas con decir aſsi. *Concilii hujus meminit Oſius in Epiſtola ad Conſtantium Auguſtum.* Juliano no ſe atreviò a decir que San Athanaſio ſe hallò preſente, aunque hace mencion deſte Concilio de Cordova, i añade que dèl ſe halla memoria en una Carta de San Damaſo a los Obiſpos del Ilirico. Eſto ſe lee en el *Chronico num.* 156. i, 157. i, 158. No ſe quiſo meter mas prènda en eſta eſtraña novedad de la Venida de San Athanaſio a Eſpaña, que a Luitprando, i quizà a Dextro (ſi eſtamos por lo que dice la *Hiſtoria de Toledo*) A la verdad en el Manuſcrito del Marques de Eſtepa memoria ſe hace de que ſe hallaſſe preſente S. Athanaſio. Pondrèle aqui para que ſe cotege con el que queda copiado, i ſe imprimiò: i ſe vea quanta diferencia va del Dextro que ſe dice vino a las manos del Padre Higuera al Dextro que ſaliò de ellas a la eſtampa. *Anno Chriſti* 352. *Oſii diligentia Cordubæ Synodus collecta in cauſa Athanaſii. Interfuerunt illi Audentius Epiſcopus Toletanus, Sempronianus Hiſpalenſis, Auguſtalis Illiberitanus, Coſtus Cæſarauguſtanus, Amianus Caſtulonenſis, Domitianus Pacis Auguſtæ, Florentinus Emeritenſis, Prætextatus Barcinonenſis, & alii numero* 40. *Oſio præſide, qui omnes Athanaſium præſentem abſolverunt.* Conviene en todo (menos alguna diferencia en algunos de los nombres de los Obiſpos, que pudieron errarſe por el que ſacò la copia que yo he viſto) con lo que en la Hiſtoria nos deja dicho el Padre Higuera traſladando a Dextro: de donde parece que lo que traſladò, fue èſtas palabras immediatamente referidas, i no las otras, que ingirieron deſpues a ellas; i ſe añadieron, o quitaron corrompiendo todo el lugar.

§. 3. El ſiguiente capitulo, que es el decimo deſte libro trata del Concilio celebrado en Arimino. *Fueron* (dice) *de Eſpaña Audencio de Toledo, Himerio de Tarragona, Florencio de Merida, Higinio ſuceſor de Oſio de Cordova, i otros de otras partes.* I deſpues cuenta a Audencio por uno de los veinte Obiſpos que no ſe rindieron a comunicar con los Hereges Arrianos en èſte Concilio oprimidos de la fuerza del Emperador, i de ſu Prefecto Tauro. Còmo conviene eſto con decir Dextro que el que ſe hallò en èſte Concilio fue Gregorio? I no pudo ſer con otro Obiſpado, ſupueſto que no le dan otro los nuevos Autores. La fabula es de la Corneja èſte falſo Gregorio; i al fin ſe ha de quedar ſin pluma, pues las viſtiò uſurpadas.

§. 4. Deſpues refiere las memorias que de Audencio, i de ſu libro *De la Fè* contra todos los Hereges hace Gennadio, i Juan Tritemio, i dice que el Maeſtro Vaſeo, i Ambroſio de Morales, aunque ſe halla ſin lugar de Obiſpado en ellas, ſoſpechan que fue el miſmo que el Arzobiſpo de Toledo. *Mas ya no ſe puede dudar* (añade) *o decirſe por ſoſpecha ſino con certeza: pues Flavio Dextro en ſu Chronico año* 383. *dice. Audencio Obiſpo de Toledo publicando libros pelea contra Priſciliano, què era miembro de Maniqueo, i contra la falſedad de Neſtorio. Tambien Juliano hace al Arzobiſpo de Toledo Eſcritor noble.* Deſpareciòſe èſte lugar en el falſo, i ſegundo Dextro: porque de los eſcritos de Audencio ſolo ſe lee en el año 366. que fue *Vir laude acrioris ingenii ac judicii contra Hæreticos omnes florens,* i en el 368. *Audentius Epiſcopus Toletanus ad quem ſcribit S. Baſilius, pugnat contra Arrianos & Photinianos.* I en el 385. *Audentius Epiſcopus Toletanus editis contra Priſcillianum libris, ac habitis publice contra Priſcillianiſtas diſputationibus mirifice floret.* Conſervaſe original en el que creemos que lo fue, i llegò a manos del Padre Higuera, i es èſte, en el año que le cita de 383. *Audentius Epiſcopus Toletanus contra Priſcillianum, & Gnoſticorum fœditatem libris editis egregie depugnat.* Por el qual ſe ha de enmendar el texto de la *Hiſtoria* que trugimos, i en lugar de *Contra la fealdad de Neſtorio*, que no era

en

en el mundo entonces, ni fue haſta deſpues de muchos años, ſe ha de leer, *Contra la fealdad de los Gnoſticos.* Eſte lugar es el que cita la *Hiſtoria*, i no a alguno de los demas: i èſte es el que no ſe imprimiò, ni hallò lugar entre los otros que ſe fingieron. Temiò el Inventor que los fragmentos de la verdad avian de ſalir mucho, i deſlucir la mentira: i aſsi quiſo que fueſſe toda la tela una: que aun no le devemos un lugar ſi quiera de Dextro en ſu pureza. Lo que ſe atribuye a Juliano, ſe halla en el *Chronico*, *num.* 175. i, 176.

§. 5. Paſſa a decir deſpues como San Hilario en los Concilios que tuvo, fue de parecer, que los que conſintieron en el Concilio de Arimino con los Hereges, fueſſen admitidos a la Comunion, ſi bolvian Penitentes: de donde naciò el ciſma de los Luciferianos, que no quiſieron admitirlos, *Mas por la gracia de Dios*, (dice) *i buena diligencia, i gran cuidado, i ſaber de nueſtro Paſtor Audencio Dotor inſigne de Eſpaña, no huvo acà los debates de Lucifero, ſino toda paz, i ſoſiego.* Trae en comprobacion deſto un lugar de San Geronimo en el Dialogo contra los Luciferianos: i immediatamente. *De las quales Palabras ſe colige que nueſtra Provincia de Eſpaña por la miſericordia de Dios quedò libre deſte peſtilencial ciſma, è nadie huvo en ella que ſe animaſſe a las determinaciones del Concilio Ariminenſe.* Còmo quedò libre Eſpaña, ſi ſu Obiſpo Primado el de Toledo (que en los nuevos Autores fue Gregorio, i no Audencio) *ſintiò con Luciferò?* Dicelo Luitprando, como ya vimos en ſu lugar, en el *Adverſ.* 165. *aliàs* 189. De ſuerte que quando quiſo enſalzar, a ſu parecer, la Igleſia de Toledo, fingiendole un Obiſpo, que ſe opuſieſſe a Oſio, ſe le dà tambien ciſmatico por otro lado, i Sectario de los Luciferianos. Bien le perdonàra èſta Santa i Iluſtriſsima Igleſia lo uno porque le eſcuſaſſe lo otro.

§. 6. Como en la *Hiſtoria* va proſiguiendo con los tiempos la ſuceſion de las dos Monarquias, imperial, i Pontifical; llega a hablar de la de Damaſo en la Silla de San Pedro en el *cap.* 11. I dice aqui lo mas veriſimil, porque no le avia embriagado aun el corazon, i entendimiento, la vana, i temeraria paſsion, que deſpues le dominò todo. *El año de* 166. *paſsò deſta vida al Cielo* (dice) *el Santo Pontifice Liberio deſpues de aver paſſado grandes trabajos: i en ſu lugar fue pueſto en la Silla de San Pedro Damaſo, Eſpañol de nacion, Portugues de cerca de Guimaraens, hijo de Antonio.* No dice mas: porque lo dà por verdad aſentada. No pleitèo ſu pretenſion a Madrid aqui: porque en otra parte, que ſerà en la *Bibliotheca de Eſpaña*, como en mas propio lugar, lo he de tratar. Solo advierto que quando ſe eſcrivia eſto, no avia dicho Dextro lo de la Patria deſte Santo Pontifice en Mantua de los Carpetanos: que ſe halla en el año 366. Pero es de notar que el Padre Calderon en ſu primera edicion de Zaragoza imprimiò aſsi. *Liberio ſuccedit Damaſus ex Mantua Carpentanorum. Alii faciunt ex Igeditania Luſitanorum; alii Tarraconenſem.* El Padre Bivar ſe deſcontentò deſta duda, con que habla Dextro: i con razon, en la parte de decir que Dextro, igual de aquel tiempo, no pudo ignorar la patria de Damaſo, es verdad: pero el Padre Higuera, que no fue igual de aquel tiempo, bien pudo ignorarla; i veſe que eſcrivio el Fragmento quien avia leido las tres opiniones, que cada una le llama a diferente Lugar, i Reino. I aſsi con temeridad imprimiò el Padre Bivar las palabras primeras, i no las ultimas. I es cierto que no tuvo el Autor de la Hiſtoria propoſito de introducir la perſuaſion en favor de Madrid (o ſea otro Pueblo el que ſe llamò Mantua) pues hizo decir a Juliano en el *Adverſ.* 553. que era Gallego, o Luſitano. Eſte lugar de la ſuceſion de Damaſo ſe lee aſsi en el Dextro original. *Anno V.* 1118. *Damaſus ex Hiſpania Luſitanus poſt Liberium in Sede Romana locatur. Chriſti* 366.

§. 7. Del miſmo capitulo ès la relacion de la Heregia de Priſciliano en donde hàllo citado un lugar de Dextro. Tan lejos andava nueſtro Hiſtoriador de no conſultarle, que le trae, i dice ſus palabras bueltas en Eſpañol a la letra ſiempre que ſe ofrece: i Yo he de advertirlo tambien las veces que le cita, i las trae, porque deſte cuidado, i conferencia de lo que ai en la *Hiſtoria* con lo que eſcrive Dextro,

ſe

ſe puede ſacar unicamente la verdad de èſte Autor, i lo que fue en ſu principio, ſi fue algo. *Dice que ſe levantò* (en Eſpaña) *Priſciliano que diò bien que hacer a los Catholicos por no pocos años. Aſsi lo dice Flavio Dextro en ſu Chronico año* 378. *Priſciliano de Nacion Eſpañol, Herege atrevido, ſufridor de trabajos, arrogante. I de aqui lo tomò Onufrio Panvinio en ſu Chronicon Eccleſiaſtico, i del dice Severo Sulpicio, &c.* Buſquemos a Dextro. En dos lugares trata de las partes deſte Herege: en el uno *año* 380. *num.* 2. i en el 382. *num.* 5. Veanſe los dos lugares, i ſe hallarà, que todo eſtà trocado de como hoi ſe lee, aunque ſe conſervan algunas palabras. Ninguno pues de los dos lugares referidos, es el que cita la Hiſtoria, ſino èſte que ſe conſerva en el Maximo primero. *Priſcillianus Hiſpanus Hæreticus audax, laborum patiens, ſubdolus, & arrogans*, al año de la Ciudad 1130. *de Chriſto* 378.

§. 8. Para extinguir el fuego que encendia Priſciliano, dice que el Metropolitano de Braga Idacio celebrò Concilio en Merida, Cabeza de la Luſitania: i que *eſto ſe colige del Canon I. del primer Concilio que ſe tuvo ſobre eſte negocio en la Imperial Ciudad de Toledo, que hace mencion del Concilio de la Luſitania, cuya Cabeza es la Ciudad de Merida.* Que neceſsidad avia de colegirlo, ſi lo dice expreſſamente ſu Dextro en el *año* 384. *num.* 5.

CAPITULO VI.

DEL CONCILIO DE ZARAGOZA contra Priſciliano. Continuanſe las coſas de Audencio.

§. 1. DEſpues de aver introducido la cauſa que huvo para la celebracion deſte Concilio, en el *capitulo* 12. que fue para condenar la heregia de Priſciliano, i traido un lugar de Severo Sulpicio, que lo afirma; paſſa a decir que *los Anales de Dextro nos certifican, que ſe tuvo èſte Concilio el año de* 382. *i dice aſsi. Juntòſe contra Priſciliano Eſpañol. Preſidiò en èl Fegadio, Obiſpo de Aquitania: hallaronſe en èl Delfino Obiſpo de Burdeos, Idacio Arzobiſpo de Braga, Ithacio de Oſonoba (de cerca de Tabira) Audencio Arzobiſpo de Toledo, Marcelo Obiſpo Telenſe (cerca de Palencia) Martin Obiſpo de Turon (èſte es el glorioſo Confeſſor), i otros Obiſpos de las Eſpañas, i de Aquitania. I ſe ſabe, &c.* Son ſus palabras, i las del antiguo Dextro, ſi algunas duran hoi ſuyas. En en el manuſcrito del Marques de Eſtepa ſe lee aſsi èſte lugar año de la Ciudad 1134. que correſponde a èſte miſmo de 382. *Synodus Cæſarauguſtæ cogitur contra Priſcilianum Hæreticum. Illi præfuit Phebadius Epiſcopus Aquitanus. Interfuere Delphinus Burdegalenſis, Ithacius Emeritenſis* (no de Braga como por yerro, a lo que creo, ſe traſladò en la *Hiſtoria*) *Ithacius Oſſonobenſis, Audentius Toletanus, & alii Hiſpani, & Aquitani. In his Martinus Epiſcopus Turonenſis.* Lo que ſe halla deſte Concilio en el Chronico impreſſo es mui diferente. Dice aſsi por el año de 384. no el de 382. *Cæſarauguſtæ alterum Concilium contrahitur.* (Avia hablado de otro de Merida) *Præfuit Phegadius Epiſcopus Burdegalenſis, Epiſcopus Toletanus, Helenenſis (qui veniens ex Luſitania obiit Ganaçe Veracenſi Oppido Occaſum verſus Toleto diſtans XXIIII. m. paſſ.) interfuere etiam Idatius Metropolitanus Bracharenſis, Audentius Metropolitanus Toletanus, Etherius Epiſcopus Oſſonobenſis, Carterius Uxamenſis, Lupus Epiſcopus Telenſis, Valerius Epiſcopus Cæſarauguſtanus, & alii: in quibus Emila Barcinonenſis, & etiam ex Galliis S. Martinus Turonenſis.* Ai tambien un lugar de Maximo en el fin de ſu *Chronico*, que habla deſta venida de San Martin Obiſpo de Turs a èſte Concilio, i otro lugar de Juliano en el *Adverſ.* 473. en que nombra los Conciliares deſte Concilio bien diferentes.

§. 2. Antes de paſſar a otra coſa, es de ſaber, que el Concilio en las ediciones, que del ſe han hecho, no tiene el nombre de Audencio: como es cierto que ſe llamò el Prelado de Toledo. El de Augencio ſi: i eſſe en el quinto lugar: que para la dignidad de Primado, que dicen que tenia en aquellos tiempos, es mui deſigual a lo que deja entenderſe. Tampoco ai firma de *Eterio* en el Concilio, ſino de *Itacio*: i alli añade el Señor Garcia de Loaiſa eſ-

eſta nota. *Fuit Epiſcopus Soſſubenſis apud Sulpicium. Forte Oſſonobenſis.* No le fue mui ardua la congetura al Pſeudo-Dextro eſtando ya hecha por èſte docto Varon. Lo que añadiò de ſu caſa, fue mudar el nombre de Itacio en Etherio: que no fue mucho ſe tomaſſe èſta licencia de mudar los nombres, quien la tuvo de ſu temeridad para alterarlo, i rebolverlo todo. En el original que copiava a ſu *Hiſtoria*, Itacio ſe llama, i no Etherio. En el *Adverſ.* 473. de Juliano citado no ſe nombra el Arzobiſpo de Toledo: nombraſſe (fuera de los que el manuſcrito de Dextro, i deſpues la impreſsion del miſmo nos ſeñalan) Eutiquiano Obiſpo Baſtitano, Ampelio Complutenſe, Lucio Acertano, (ſino es Accitano) Terencio Aſſotanenſe, Simforio Scarienſe, Carterio Tudenſe, Iſmario Tarraconenſe, Lampadio Bracarenſe, otro Lampadio Laminitano, Leonas Cartaginenſe, i N. Cordubenſe.

§. 3. En èſte Concilio de Zaragoza fueron condenadas las heregias, i ſecta de Priſciliano: como eſcrive Severo Sulpicio en el *lib. ſegundo de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica.* I porque en el que anda con èſte nombre entre los de Eſpaña recogidos por el Señor Garcia de Loaiſa, no ai memoria de Priſciliano, ni por ſuya ſe condena alguna heregia en aquellos Canones, ſe diò ocaſion de dudar a los que han tratado las coſas Eccleſiaſticas de aquel tiempo, ſi el que ſe imprimiò, es el miſmo Concilio, de que habla Severo, i en que ſe anatematizò a Priſciliano. No obſtante la qual duda afirma ſer èl miſmo el gran Cardenal Ceſar Baronio, ajuntando la razon de todos los Canones, a lo que pedia la neceſsidad en que tenia pueſta a la Igleſia de Eſpaña, i Francia èſte malaventurado Herege, i ſus ſequaces, en el *Tomo* 4. *año* 381. *num.* 102. *i los que ſe ſiguen.* Lo miſmo tiene Severino Binio en las *Notas* a eſte Concilio: aunque nueſtro Loaiſa fue de otro parecer. Eſta controverſia quiſo determinar el Padre Higuera mediante ſu nuevo Dextro, haciendole decir aquellas palabras que dejamos pueſtas, en que ſe nombran caſi todos los Obiſpos, cuyas firmas ſe leen en el Concilio Ceſarauguſtano impreſſo, o ya por ſus nombres, o ya por ſus Igleſias: ſiendo aſsi que en las propias de Dextro, que parece ſer aquellas que trae là *Hiſtoria*, ſe leen mucho menos. En eſtas ſe nombran ſolamente *Fegadio, Obiſpo de Aquitania*, que es el Agennenſe pueſto en èſta Provincia, de quien San Geronimo ſe acuerda en los Eſcritores Eccleſiaſticos. I es cierto que era Obiſpo Agennenſe por èſte tiempo: como conſta de Severo Sulpicio. I San Geronimo aſsi le intitula en el *año* 392. en que eſcrivio aquel libro, diciendo que aun vivia en edad decrepita. Delfino de Burdeos eralo entonces, como del miſmo Severo conſta que dice hablando de los Hereges, Inſtancio, Salviano, i Priſciliano: *A Burdigala per Delphinum depulſi.* Aſsi lo decia Dextro en ſu original. Deſpues ſe trocò todo, i pareciò Febadio hecho Obiſpo Burdegalenſe, que nunca fue, i borrada là memoria del Obiſpado Agennenſe, que tuvo. Deſtos Obiſpos ſe puede ver a Claudio Roberto en la *Gallia Chriſtiana*, i a Juan Chenu en la *Noticia de los Obiſpos de Francia.* De Delfino hace memoria el Martirologio Romano a 24. de Deciembre, como de Santo que fue, i es el que bautizò a San Paulino, como ſe ve en la Epiſtola 35. entre las de San Aguſtin. El Padre Bivar reconociendo èſte trueque, imprimiò bien diferentes èſtas palabras. *Idacio de Braga.* En el Dextro original no es Idacio de Braga, ſino de Merida, i aſsi fue equivocacion del Padre Higuera. *Ithacio de Oſonoba, Audencio de Toledo, Marcelo Telenſe, i Martin de Turon.* Pero, porque en las firmas del Concilio ſe hallan mas nombres de Obiſpos, ſe añadiò en Dextro la mencion de los ſiguientes que èl no tenia en ſu original. Del *Toloſano* que no nombra: i ſin duda quiſo que fueſſe *Ratinio*, porque le pone el Concilio en tercero lugar deſpues de Delfino, que es el de Burdeos: del *de Helna*, que tampoco nombra, i ſerà el *Ampelio*, que ſe ſigue en las firmas. I eſte de Helna còmo pudo aſiſtir al Concilio de Zaragoza, ſi viniendo de Luſitania (a donde parece que avria ido a uno de los dos Concilios de Merida, que ſe nos quieren introducir por el falſo Dextro en lo immediato antecedente) muriò en el camino cerca de Toledo? Eſto no ſe ve? *Carterio* de Oſ-

ma

ma, que es el que firma *Caterio*, *Lupo*, o *Lucio*, como ſe ha de leer en Dextro, Obiſpo Telenſe: que es el que firma *Lucio* en el Concilio: i noteſe, que aqui es Lucio èſte Obiſpo, llamandoſe antes *Marcelo*, *Valerio* de Zaragoza, que firma Valerio. Todo eſto ſe añadiò a lo antiguo, i propio deſte Autor: i juſto es que reconozcamos por ſupueſto lo que es ſupueſto, como confeſſamos por veriſimilmente cierto lo que trae ſeñas de tal. Cotegeſe eſto con Juliano, i ſe verà la diferencia de uno, i otro.

§. 4. Bien que algunas novedades nos dice èſta *Hiſtoria* con autoridad de aquel Dextro que conſultava entonces, las quales nos hacen dudar, ſi merece aquel Dextro igual fe, que el ſegundo que ſe nos diò impreſſo. Tal es el decir que ſe hallò en èſte Concilio de Zaragoza San Martin Obiſpo de Turon. Parece que no puede ſer; porque entre las firmas del Concilio no ſe halla ninguna deſte nombre. I ſe hace mas cierto con lo que del refiere Severo Sulpicio en el *lib.* 2. de que ſe hallaron a èl con los de Eſpaña los Obiſpos de Aquitania. *Apud Cæſarauguſtam Synodus congregatur, cui tum etiam Aquitani Epiſcopi interfuere.* Severo no ignorava las coſas de San Martin de Turon: pues eſcrivio ſu Vida: ni tampoco ignorava que no fue ſu Silla en la Aquitania, i aſsi no puede entenderſe que le quiſo comprehender debajo de aquella generalidad de Obiſpos de Aquitania. La Igleſia de Tours, o Turonenſe que tuvo èſte gran Santo, era de los terminos de la Gallia Celtica, la qual ſe dividia de la Aquitania con las corrientes del Rio Garumna, hoi Garone. Como ſe lee en Ceſar al principio de ſus *Comentarios de la Guerra de Francia*, Pomponio Mela *lib.* 3. *cap.* 2. Plinio *lib.* 4. *c.* 17. i los demas. I la Ciudad de Tours es mui cierto que cae al Septentrion, dividida del Rio Garona muchas leguas. No era accion èſta de averſe hallado en el Concilio en que ſe condenò la heregia de Priſciliano para que la omitieſſen los Eſcritores de ſu vida Severo Sulpicio, i Venancio Fortunato, Paulino, i Gregorio Turonenſe.

§. 5. De la muerte del Emperador Graciano dice en el *cap.* 14. a nueſtro intento; porque trae la autoridad de Dextro. *Le dieron de puñaladas a los 25. de Agoſto del año de* 384. *aviendo cumplido veinte i quatro años, como ſe colige del Codice de Theodoſio, en el qual por Setiembre de* 83. *dà leyes, i de los Anales de Flavio Dextro.* El lugar de Flavio Dextro ſe lee hoi, que es el que ſe ſigue: pero con una addicion de tan mal conſejo, que a qualquiera leido en Hiſtorias le parecerà, que tiene cogida la mano, del que ſecretamente la puſo en los originales, (ſi huvo algunos) de aquel Autor. *Gratianus Imperator Cathecumenus VIII. Kalendas Septembris occiditur.* Haſta aqui pudo decir Dextro. Lo que ſe ſigue ya tiene los colores, que èl no le puſo, ni pudo poner. *Flavius Maximus, Vir Catholicus tyrannice a militibus Imperator Galliæ, Angliæ, & Hiſpaniæ ſalutatur.* Inglaterra en èſte tiempo ſe llamava Britannia: i no ſolo en èſte tiempo, ſino aun en el que vivia Dextro. I quando ſe quiere que eſcrivieſſe eſto: i muchos años deſpues de la entrada en ella è invaſion de los Angloſaxones (que le pudieron dar el nombre de Anglia) fue en tiempo del Emperador Marciano, ſegun refiere Beda en ſu *Hiſtoria de Inglaterra*, el qual empezò ſu Imperio el año de Chriſto 450. en el qual ya avia muerto Flavio Dextro, a quien ſu Continuador Maximo ſeñala por año de muerte el de 444. De ſuerte que ſe halla en èſte Autor el nombre de Anglia, que algunos años deſpues de ſu muerte ſe introdujo. Deſcuido que ha hecho deſpertar a muchos de la falſa credulidad en que eſtavan de que algunos libros nacidos en èſtos tiempos, i fraguados en otra ſemejante oficina que la nueſtra, eran de aquellos Autores antiguos a quien ſe atribuìan, i con cuyo nombre paſſavan acuñados, i honrados. Deſto digimos mucho en el 1. *lib.*

§. 6. En lo que dice de que la muerte de Graciano fue en el año de 384. a 25. de Agoſto en que fueron Conſules Ricomer, i Clearco, no dejarè de advertir, que como acertò (a mi parecer) en el año, errò en el dia. Dirè brevemente lo que deſto ſiento, ſugetandolo a la Cenſura de los doctos. El Cardenal Baronio en el año 383. *num.* 7. ſiguiendo al Conde Marcelino,

la

la pone en èſte año. Yo no sè porque ſe aya de creer mas a èſte Autor, que a Proſpero mas antiguo, a Caſsiodoro, a Mariano Eſcoto, que la ponen en el ſiguiente, de 384. Tengo otra razon mui urgente (que es la que apunta el Padre Higuera) que es hallarſe Conſtituciones en los dos Codices de Juſtiniano, i de Theodoſio con los nombres de Graciano, Valentiniano, i Theodoſio, i de los Conſules Merobaudeo, i Saturnino, que lo fueron el referido año de 383. no ſolo en Setiembre, como dice el Padre Higuera, ſino tambien en los meſes ſiguientes haſta fin del año: i aſsi miſmo en el ſiguiente ſeñalando los Conſules Ricomer, i Clearco por todos los meſes primeros del, haſta el dia nueve de las Calendas de Agoſto, que es a 24. de Julio, en el qual ſe diò la lei 11. *De Murilegulis & Gynæciariis* del Codice Theodoſiano, que es 8. deſte miſmo *titulo* en el de Juſtiniano. I deſde aquel dia todas las que duran en eſtos dos Codices, ſe eſcriven a nombre de Valentiniano, Theodoſio, i Arcadio: que la primera es la lei 1. *De expenſis ludorum* en el Theodoſiano con data en Heraclea en el dia 8. de las Calendas de Agoſto, que es a 25. de Julio, ſiendo Conſules Ricomer, i Clearco. I aſsi proſiguen las demas, que es facil ver a qualquiera en aquella Chronologia que imprimiò Jacobo Cujacio (no sè por quien trabajada, pero sè que para grande bien, i utilidad de los curioſos de la Hiſtoria Romana) en el fin del Codice de Theodoſio. Agora ſaco yo de aqui, que la muerte de Graciano deviò de ſuceder èſte miſmo dia 25. de Julio, que es ocho de las Calendas de Agoſto: ſupueſto que ya en èl no ſe pone por Autor de aquella lei: i ſe avia pueſto a ſu nombre la que ſe eſcrivio el año antecedente. A eſto no ſe opone el ſer aſsi que ſiendo la data deſta lei 1. *De expenſis ludorum* en Heraclea del Oriente, promulgada por Theodoſio, que allà eſtava governando aquella parte del Imperio Romano, no pudo ſaberſe en el miſmo dia la muerte de Graciano, que ſucediò acà en Leon de Francia, como eſcriven todos: i no pudiendoſe ſaber, no dejaria de eſcrivirſe aquella Conſtitucion con la cabeza, o titulo de ſu nombre en el primer lugar, como el mas antiguo en el Imperio, ſegun era eſtilo en todas las que ſe promulgavan por qualquiera de los Emperadores en donde quiera que eſtuvieſſen juntos, o ſeparados. Digo que eſto tiene facil reſpueſta con decir que es mui conforme a razon q̃ el Emperador Theodoſio el menor quando mandò formar èſte Codice, como quien ſabia el dia fijo de la muerte de Graciano, quitaria de aquella lei ſu nombre, aunque le tuvieſſe: i pondrìala en la forma que hoi la vemos, teniendo reſpeto a la verdad, i fidelidad de los Faſtos. Serà pues el dia de la muerte a ocho de las Calendas de Agoſto, no de Setiembre, como dice Marcelino, a lo que creo, mal corregido.

§. 7. Deſpues en el *cap.* 15. *El año de* 388. (dice) *ſe juntò un Concilio en Orange: i preſidiò en èl Hilario. Hallaronſe en el Concilio, como dice Dextro, Audencio Arzobiſpo de Toledo, i Auguſtal de Iliberi: los quales con celo de ayudar a los proximos, por pagar a los Obiſpos, que vinieron de Francia a Eſpaña, hicieron èſta jornada. El dicho Concilio ſe pone* 55. *años adelante: mas èſte es ſu propio lugar; aſsi por lo dicho, como porque en èl ſe tratan coſas que ſe determinaron en el Concilio paſſado de Zaragoza.* En el *Chronico* de Dextro, ni en eſte año de 388. ni en los de adelante haſta el fin del *Chronico* que llega al de 43. ſe halla memoria deſte Concilio de Orange, que es el Arauſicano I. Ni ſe puede ajuſtar con las noticias que en èl ſe hallan: porque Auguſtal, Obiſpo de Iliberi ſe dice en el miſmo *Chronico* aver muerto el año de 382. Veaſe el numero o ſeccion 7. deſte año. I aſsi no pudo hallarſe en el Concilio que ſe dice aver celebradoſe en el de 388. Porque aunque luego entre los ſuceſos deſte año ſe pone otra vez memoria del miſmo Auguſtal, para que èſta no contradiga a la que queda hecha antes, ſe ha de entender (como nota el Padre Bivar) que en èſte año ſe diò por ſanta ſu memoria: i fue pueſto en el numero de los Santos. I ſeñaladole dia en el Calendario ſegun la ſolemnidad, o eſtilo de aquellos tiempos. Hilario tampoco, ſi es el Pictavienſe, no pudo preſidir eſte año al Concilio, porque ſegun ſe lee en los Eſcritores Eccleſiaſ-

ticos de San Geronimo, avia muerto quando imperavan Valentiniano, i Valente, que por lo menos fue antes del año de 378. en que muriò Valente. I aſsi de neceſsidad muriò mas de diez antes que ſe celebraſſe èſte Concilio, ſegun ſentia el Padre Higuera. I ſi ſe quiere entender de otro Hilario Obiſpo de Arles, tampoco puede ſer que preſidieſſe ſiendo Obiſpo en èſte tiempo: porque muchos años deſpues en el ſiglo ſiguiente, aun ſiendo Presbitero en compañia de Proſpero Aquitanico, defendiò los eſcritos de San Aguſtin contra los Pelagianos. I aſsi es mui cierto, que èſte Concilio Arauſicano I. ſe celebrò el año de 441. teniendo la Silla Pontifical San Leon: pues en el miſmo Concilio ſe dice averſe tenido el año del Conſulado de Ciro, que fue Conſul ſolo en el Imperio de Theodoſio el menor, i en èſte año, como puede verſe en el *6. Tomo* de los *Anales Eccleſiaſticos*.

§. 8. Pero ſi el Dextro original, que parece es el que vino de Alemania, digeſſe eſto miſmo que le atribuye el Padre Higuera, què avremos de decir? Hallanſe en èl èſtas palabras, que deſcomponen todo lo dicho. *Anno Urbis* 1141. que es de nueſtra Redencion 389. *Prima Synodus Arauſicæ collecta, cui Hilarius præfuit. Interfuere Audentius Toletanus Epiſcopus, Auguſtanus Illiberitanus, Theodoſio Auguſto II. & Cynegio Coſſ.* Hemos viſto haſta aqui con la ſencillez que và èſte Chronico, de que ſe arguye ſu fidelidad. I aſsi parece, que ſiguiendo èſte teſtimonio, hemos de mudar parecer, i bolver a eſtos años èſte Concilio. Pero còmo podemos, ſi evidentes razones neceſsitan nueſtro juicio, a mudar el lugar, i tiempo al Concilio, i arguir la mala fè de Dextro? Yo quiſiera poder poner en ſalvo èſte lugar con otros pocos, que en èſte primer *Chronico*, de que ſe vale el Padre Higuera, traen conſigo la ſoſpecha de falſos, i ſupueſtos: para poder decir que èſte es el *Chronico* verdadero, i legitimo que vino de Alemania a ſus manos. Pero harìa agravio a la verdad, i deſluſtraria el celo con que me empeñè en èſte deſengaño, ſi diſsimulaſſe, i condecendieſſe en nada con el engaño. Por tal ſe deve tener lo que èſta clauſula contiene: i a ella por una de las que ſe ſupuſieron a Dextro. Las razones ſon evidentes algunas, i otras de grande congruencia.

Primera. En Eſte Concilio Arauſicano I. en el *Canon* 24. ſe pone pena a la incontinencia de los Clerigos caſados de que ſi ſe mezclaron con ſus mugeres, no ſean promovidos a mayores Ordenes: i añadeſe que ſe ſigue en eſto la ſentencia del Concilio Taurinate. *De his autem* (dice) *qui priuſquam ordinati fuerint in hoc ipſum inciderint, Taurinatis Synodi ſequendam eſſe ſententiam, qua jubentur non ulterius promoveri.* Habla del Concilio celebrado en Turin, llamado Taurinate, o Taurinatenſe, que ſe halla impreſſo en la Coleccion de los Concilios de Severino Binio en el *tomo* 1. *pag.* 701. En cuyo *ultimo Canon* ſe halla la miſma ſentencia que aqui ſe aprueva. De donde ſe infiere, que el Arauſicano, cuyo tiempo buſcamos, fue poſterior a èſte de Turin. Eſte ſe celebrò muchos años deſpues del de 389. en que hallamos la memoria del Arauſicano: luego la memoria es ſupueſta, i contradice a la verdadera Hiſtoria. Celebròſe a lo menos deſpues del año en que muriò San Ambroſio: porque en el *Canon* 5. ſe hace honorifica mencion de ſu memoria, hablando dèl, como de quien avia ya muerto. *Juxta litteras venerabilis memoriæ Ambroſii Epiſcopi, &c.* Eſta muerte (ſegun eſcrive el Conde Marcelino en ſu *Chronico*) fue en el Conſulado 4. de Honorio, en que tuvo por Compañero a Eutiquiano, que concurre con el año de 398. alguno mas, o menos, ſegun varios computos. San Ambroſio muriò a 4. de Abril: en el qual dia ſeñalan la memoria de ſu tranſito, el Martirologio Romano antiguo, Beda, Adon, i Uſuardo: porque, aunque el Calendario Romano le ha ſeñalado el dia ſiete de Diciembre, no es èſta comemoracion de ſu muerte, ſino de ſu aſuncion a la Prelacìa de Milan: con el qual titulo de *Ordinatio S. Ambroſii, &c.* hacen la comemoracion eſſe dia el *Martirologio Romano* comun, i Uſuardo (como tambien la ordinacion de San Gregorio Papa tuvo ſu dia a 3. de Setiembre) bien que los Griegos en ſu *Menologio* con menos advertencia, la hacen en el miſmo

mo dia 7. de Diciembre con titulo de *Natal*, que es el de la muerte: porque entonces nacen los Santos quando passan a ser bienaventurados. I assi juzgo que èste en que muriò el Santo Dotor, i el dia 10. de las Calendas de Otubre (que se señala en la cabeza deste Concilio Taurinate, esto es a 22. de Setiembre) es el propio de su celebracion: sin que podamos passarle a delante ajustandonos con la noticia, que se nos dà alli tambien de que se tuvo en el Pontificado de Siricio; el qual no sobreviviò a èste año. El Padre Jaques Sirmondo en las *Notas* a èste Concilio Taurinatense dice, que de una Epistola del Papa Zosimo consta, que quando se tuvo el Concilio Taurinatense, avia muerto San Martin Obispo Turonense, i le avia sucedido San Bricio, de quien hace memoria el Papa. La Epistola q̄ dice, es la 4. a los Obispos Africanos: i de alli no se infiere precisamente lo que el Padre Sirmondo dice: ni el orden de nombrar antes al Obispo Bricio, i despues al Concilio celebrado en Turin, nos necesita a creerlo: como lo verà el que leyere la Epistola. I assi, aunque inferìa de aqui èste doctissimo Padre, que el Concilio se tuvo despues del año de 397. a lo menos, en el qual año por Setiembre es constante entre todos que vivia San Martin, i que pudo ser que fuesse algunos años despues, si fuesse cierto tambien (como algunos entienden) que èste Santo Obispo muriò en el año de 400. o despues; faltando el arrimo desta congetura, que es el que se hace en la Carta del Papa Zosimo, no queda ella con la firmeza, que la primera razon tiene. Queda pues mostrado con evidencia, que el Concilio Arausicano I. no pudo celebrarse el año que le señala Dextro, de 389. pero ni aun en los siguientes hasta el de 398. en que parece averse tenido el Taurinatense, de quien hace memoria: i los demas que se interpondrian desde la celebracion dèste a la del Arausicano.

§. 9. Segunda Razon es la que se toma de las firmas de los Conciliares: la qual induce a creer, que se tuvo èste Concilio Arausicano por el tiempo en que nos le ponen el Cardenal Baronio, i Binio, i cerca de los años de 441. o en el mismo. Leense en èste Concilio las firmas de Hilario, que es el Obispo de Arles celebre por estos tiempos: Euquerio, que es el Lugdunense, Audencio, Auspicio, Claudio, Nectario, Theodoro, Maximo, Constantino: todos los quales firmaron el Concilio Regiense, o por mejor decir Regense, que el año de 439. en el Consulado de Theodosio el menor la decima septima vez i de Festo, se tuvo en la Gallia Narbonense. Bien sè que algunos llevados del nombre del lugar, que se señala a èste Concilio, creyeron que se devia referir al Pueblo llamado *Regium Lepidi* de la antigua Emilia, hoi Reggio de Lombardia: pero hablandose en èl, de el orden que avia avido en la Iglesia Ebredunense, o Ebrodunense, hoi *Ambrum* Metropolitana, i de los antiguos terminos de la Gallia Narbonense; vèse claro que fue Concilio desta Provincia, i no de Italia: i que huvo Pueblo llamado *Rhegium*, Regius, o Reius, en las Gallias: que es el que señalan aquellas varias noticias de las Provincias, i Ciudades deste Reino, que publicò Andres Duchesne. En (diferentes de) la Gallia Narbonense 2. se lee assi. *Civitas Reiensium*, *Civitas Regensium*, *Regius*, *Civitas Regiensium*, id est, *Reius*: *Civitas Regiensium*, id est *Reio*: que hoi es *Riez* Sufraganea del Arzobispo Aquense, o de Aix, como enseña Josefo Escaligero en la *noticia de los Obispados de Francia*. De aqui fue Obispo Fausto, llamado por su dignidad Regiense, que incurriò en el error de los Semi-Pelagianos, aunque se dà culto a su memoria; de quien hablando Gennadio en el *cap.* 85. de sus Escritores Eclesiasticos, dijo que avia sido *Episcopus apud Regium Galliæ factus*. Lo mismo dice Adon Viennense en su *Chronicon* sacandolo de Gennadio. I sin duda aquel Maximo que firmò en los dos Concilios, es el Obispo Reiense, o Regiense, a quien sucediò este Fausto en el Obispado, como antes en la Abadia del Monasterio Lirinense: segun se lee en Sidonio en el *Carmen* 16. que escrive a èste mismo Fausto.

Fuerit quis Maximus ille,
Urbem tu cujus, Monachosque Antistes
& Abbas
Bis successor agis,

Conviene el tiempo : porque Fauſto era Obiſpo el año 462. en el qual aſiſtiò al Concilio Romano en tiempo de Hilario Papa. Veaſe al Padre Jacobo Sirmondo en el 1. *Tomo de los Concilios de Francia , pag.* 129. 130. 131. 134. 135. Auguſtal (no Auguſtano como le llama Dextro) es ſin duda aquel Obiſpo Santo de quien en Arles ſe hace venerable memoria , como de tal a 7. de Setiembre , ſegun Beda , i el Romano : ſin que ſea neceſario buſcar èſte Obiſpo en Eſpaña , como querrian perſuadirnos , i lo eſfuerzan los que hicieron *Notas* a Dextro , i Don Juan Tamayo en èſte dia 7. de Setiembre. Con que no ſe puede poner duda , ni en que huvo Rhegium , o Reium en las Gallias , ni en que ſea Concilio propio de la Gallia Narbonenſe. Hallandoſe pues en èſte Reienſe , i en el Arauſicano los miſmos nombres de ocho Obiſpos , entre pocos mas que ſe juntaron en uno , i otro ; quien oſarà afirmar que no ſon los dos de un miſmo tiempo.

§. 10. Tercera Razon es el no aver ninguna para que a dos Concilios Provinciales de la Gallia Narbonenſe fueſſen (llamados , o no llamados) dos Obiſpos de Eſpaña : i no los mas vecinos a Francia : ſino el de Toledo : i el de Granada , o Iliberi , que caen tan diſtantes. De averlos llamado , no puede aver razon : ni ſe hallarà egemplar ſemejante. Pudieron aver concurrido a caſo penſado a Roma , o a otra parte. Pero aver ſucedido el hallarſe preſente Audencio en dos años diferentes ſiempre acaſo en los Concilios de Francia , quien lo ha de admitir? Antes la ſoſpecha ſe viene luego a los ojos contra el primero que tuvo en ſu poder èſte Fragmento , que vino de Alemania : de quien no ſerà temeridad creer que aun mui luego , en las primeras copias que eſparciò de èl, engiriò algunas coſas en favor de la Santa Igleſia de Toledo , i de otros dictamenes ſuyos que ya avria concebido ; i que hallando firma de Audencio en aquel Concilio Arauſicano I. la quiſo atribuir al de Toledo , retrayendo el Concilio tantos años atras a los de Audencio : porque Concilio Narbonenſe no era bien ſe tuvieſſe ſin el Obiſpo de Toledo ſu profecia de que quando los Godos de Eſpaña dominaſſen aquella Provincia , avia de ſer Toledo ſu Primado : o como dice el Padre Higuera por *ayudar a los proximos , i por pagar a los Obiſpos que vinieron de Francia a Eſpaña , hicieron èſta jornada.*

§. 11. La quarta Razon , i que a mi me hace tanta fuerza , como las demas , es el ver hecha mencion en Dextro deſta Sinodo Arauſicana con titulo de primera. *Prima Synodus Arauſicæ , &c.* Primera no ſe dice ſin relacion a la ſegunda , i la ſegunda Sinodo de Orange o Arauſicana , es mui inferior a la edad de Dextro : porque ſe celebrò en el año de 529. i èl ſe dice aver muerto caſi cien años antes. No ſiendo de ſu tiempo , no pudo hablar de la primera Arauſicana con reſpeto a la ſegunda : i el aver uſado deſte modo de hablar , es el mas claro indicio de averſe eſcrito eſto , no por Dextro , ſino por el que quiſo engañar con ſu nombre , buſcando tambien un año de Conſules para el Concilio , que ſonaſſen en alguna manera a la data de èl , ſegun ſe halla impreſſa. Las ediciones antiguas tenian : *Tempore Theodoſii Junioris , & Cyri Conſulum.* Enmendòſe deſpues en las mas nuevas : *Conſulis* : porque a la verdad ſegun conſta de los Faſtos de Proſpero , de Caſsiodoro , i del Conde Marcelino , *Ciro* fue Conſul ſolo en aquel tiempo del Imperio de Theodoſio el menor , i en el año 441. ſegun el computo del Cardenal Ceſar Baronio. Algo ſe parece a èſta data la que creo yo ſe puſo a Dextro : *Theodoſio Aug. II. & Cynegio Coſſ.* que ſon los Conſules de aquel año 389. Por todo lo qual , i por la novedad que contiene en aquel Fragmento de Dextro , el nombrar los Conſules aqui , no haciendolo en otras coſas, juzgo que eſte lugar eſtà adulterado, i fuera de ſu ſitio , el que pudo tener en la colocacion de ſu verdadero Autor.

*** *** ***

*** ***

***

CA-

CAPITULO VII.

MUERTE DE AUDENCIO.

Sucesion de Asturio.

§. 1. MUi cerca del fin del *cap.* 15. dice de la muerte del Obiſpo Audencio èſtas palabras. *Eſte año* (no pone qual, ſino es que ſe refiere al de 388. que citò immediatamente, a lo menos es alguno antes del 394. que pone deſpues) *fue Dios ſervido llevarſe para sì al Santo Pontifice Audencio; el qual deſpues de aver governado la Igleſia de Toledo quarenta i cinco años con grandes trabajos padecidos por cauſa de la Religion, deſpues de aver tenido glorioſas vitorias de los Hereges; deſpues de aver eſcrito libros de catholica, i excelente dotrina, lleno de dias, i ſantas obras, dejò la preſente mortalidad.* Si contamos deſde el año que empezò a governar èſta Santa Igleſia Audencio, que fue el de 351. o, 352. ſegun la *Hiſtoria de Toledo* haſta el de 394. a lo mas largo ſeñalandole èſte por el ultimo de ſu vida, hallaremos que pudo ſer Prelado deſta Igleſia 42. años, i quitandole los ſeis años que van deſde 388. haſta 394. lo fue por lo menos 36. años. Mui diferente ſale la cuenta deſte Pontificado en las memorias de Dextro: pues ſeñalando por año primero de Audencio el de 366. hace ya Obiſpo ſuceſor ſuyo a Aſturio en el de 396. que no diſtan entre sì mas que 30. años. El manuſcrito pone la muerte en el de 393. ſu principio el de 351. que ſon 42.

§. 2. De todo lo dicho parece, (porque recojamos en ſuma las acciones del Obiſpo Audencio referidas en la *Hiſtoria*) que èſte Prelado ſuccediò a Olimpio, que fue docto, Santo, i valeroſo, i eſcrivio contra los Hereges: que ſe hallò en un Concilio de Cordova, i en los de Arimino, Zaragoza, i Orange: i en èſtas ſe encierran los noticias deſte celebrado, i famoſo Obiſpo. Luego las que hallàremos fuera dellas en Dextro, i los demas ſeràn a cuenta del nuevo Inventor. I podrà juntarlas el que leyere con las demas que dejamos arguidas, i marcadas con la nota de falſas. Lo primero dice Juliano en el *Chonico*, *num.* 153. que Audencio ſe llamò Flavio Maximo Augencio, o Audencio, i fue Prefecto del Pretorio antes de ſer Obiſpo de Toledo: de Maximo Prefecto del Pretorio ai mencion en algunas leyes de Conſtantino. I Dextro en el año 360. que ſiendo Arcediano de la Santa Igleſia de Toledo (deſpues de la Prefectura) la governò en auſencia de ſu Obiſpo Gregorio. I Juliano añade en el *num.* 172. que con grande eloquencia, quando quedò en èſte cargo, hizo guerra a los Luciferianos. El miſmo Juliano en el *num.* 199. dice que una hermana de Audencio llamada Leocadia, casò con Arintheo Varon Conſular, que a perſuaſion de ſu muger ſe bautizò a la hora de la muerte, i que a ella eſcrivio una Carta San Baſilio Obiſpo de Capadocia: de quien ſe acuerda tambien en el *Adverſ.* 462. Dextro otra vez en el *año* 366. quando pone ſu eleccion dice, que Audencio, que fue natural de Toledo, aunque traia ſu origen del Lugar que llama *Sibignia* ſeis leguas diſtante de aquella Ciudad: memoria que no deviò omitir ſu Hiſtoriador. En el año de 368. *num.* 1. dice que ſe tuvo Concilio en Toledo: i en el *num.* 2. que San Baſilio tuvo comunicacion con èſte Prelado. Lo miſmo dice Juliano en el *Chronico*, *num.* 179. i mas dice en el 181. que nueſtro Audencio con otros Obiſpos le fue a viſitar. Deſta correſpondencia habla tambien en los *Adverſarios* 459. 461. i, 463. En el año 370. que renovò, i diò la forma antigua a los Colegios, o Seminarios de Mancebos que ſe criavan para la Igleſia. En el de 385. que no ſolo eſcrivio, pero que tuvo tambien diſputas publicas con los Hereges Priſcilianiſtas. En el de 386. que tuvo contra ellos otro Concilio en Toledo, i deſpues en el *num.* 8. deſte miſmo año buelve a hacer mencion deſte, o de otro celebrado en la miſma Ciudad. Juliano en el *num.* 187. que fue el autor, i promotor de que ſe juntaſſe el Concilio de Zaragoza contra Priſciliano. I en el *num.* 188. tambien hace memoria del Toledano juntado contra Priſciliano: i llamale Nacional. I en el *num.* 190. dice el miſmo Juliano que a las perſuaſiones del Obiſpo Audencio ſe deviò en aquellos tiempos la reduccion de

Gre-

Gregorio Betico, que eſtava indiciado de Parcial con los Luciferianos. En el 193. remata las memorias deſte Prelado con decir que muriò en Toledo el año de 396. i que fue enterrado el dia de la Aſcenſion, fieſta titular ſuya, en la Igleſia mayor. No ſin contradiccion de Luitprando *Adverſ.* 189. de la 1. *edicion.* Refiere tambien como antes de ſu muerte avia dado ſepultura, i lugar digno en la miſma Igleſia al Cuerpo del Santo Obiſpo della, i Martir Hermolao; ſexto en numero de los Prelados de Toledo. En los ſiguientes años buelve a renovar ſu memoria: en el *num.* 248. dice que florecia ſu memoria como de Eſcritor famoſo ſobre la Epiſtola de Santiago. En el 249. que embiò un Legado al Concilio de Aquileya. En el 253. parece que hace dos Audencios, i a entrambos parientes del Emperador Avito. Veaſe el *num.* 224. en que habla de dos Audencios. En los *Adverſarios*, porque no huelgue nada, *num.* 464. dice que en el *año.* 376. (que es del tiempo deſte Prelado) ſe juntò un Concilio en Toledo ſobre la cauſa de San Baſilio, a quien algunos Obiſpos del Oriente avian excomulgado. Veaſe el *Adverſ.* 465. Luitprando en los *Adverſarios* tiene otras muchas noticias que le tocan. Veanſe los *numeros* 183. 186. 187. 189. los quales ſon harto contrarios a lo que Juliano eſcrive de la muerte, i ſepultura de Audencio. En que ya reparò Don Juan Tamayo en el *Martirologio Eſpañol*, *tomo* 4. a 15. de Agoſto, que trae un Epigramma, el qual cree ſer de Juliano, en confirmacion de lo miſmo que Juliano en los varios lugares citados parece que dice. Pondereſe la novedad de Luitprando en el *Adverſ.* 187. de la 1. edicion. Conſidereſe, ſi eran dignas de Hiſtoria eſtas acciones, i preguntеſe al Padre Higuera, porquè razon las callò, ſi ſe leìan en ſu Dextro entonces, i en los demas?

§. 3. Ni es de omitir que en el miſmo Dextro ſe hallan otras memorias de hombres celebrados deſte tiempo, que honrarian la Ciudad de Toledo, ſi fueſſe cierto, que en ella florecieron, o en alguna manera le pertenecen. En el año 370. alaba un Ciudadano deſta Ciudad llamado Aquilio Severo, mui eſtimado en aquel tiempo. En el *año* 384. hace mencion de un Presbitero de Toledo, cuyo nombre era Eucario, que floreciò en ſu deſtierro: el qual juzga el Padre Bivar ſer el Eucario Preſbitero Eſpañol, de quien habla San Aguſtin en el *Sermon de los milagros del Protomartir San Eſtevan.* En el *año* 388. *num.* 7. ſe acuerda del famoſo Poeta Prudencio, i dice que governò en Eſpaña las Ciudades de Toledo, Cordova, i Zaragoza. Los hombres iluſtres que han tenido por Patria, o domicilio las Ciudades, ſon quien mas que los edificios, i fabricas ſin alma las engrandecen. No culpo en eſto al Padre Higuera de corto, porque sè que la demasìa, i temeridad naciò deſpues con el nuevo Dextro.

§. 4. Señala nueſtro Hiſtoriador en èſte miſmo lugar por ſuceſor de Audencio a Aſturio. Llamale Varon Santiſsimo, a quien hizo Dios merced de revelalle donde eſtavan los Cuerpos de los Santos Niños Martires, San Juſto, i Paſtor. Dice que colocados decentemente ſe quedò en Alcalà de Henares a aſsiſtirles en quanto le durò la vida, i para eſto renunciò el Obiſpado de Toledo, i pidiò, i abtuvo que ſe criaſſe nueva Silla en aquella Villa, la qual governò, aunque por ſu reſpeto no ſe le diò ſuceſor en la de Toledo: como todo lo refiere San Ilefonſo en los Varones Iluſtres. De ſu patria no dice nada, ni de ſus progreſſos en el eſtado Eccleſiaſtico. Dextro sì dice que fue natural de Villaſeca, i que ſe criò (al parecer dàlo a entender aſsi) en Seminario de la Santa Igleſia de Toledo con buen nombre de ingenioſo, i amante de la virtud. Hallaſe memoria deſto en el *año* 370. *num.* 3. I en el *año* 380. *num.* 4. dicè que fue hecho, i ordenado Letor por el Obiſpo Audencio. I es de notar que en èſte, i en los demas lugares donde hace memoria dèl, le llama *Aſturio* por apellido, i renombre *Serrano.* El qual no le dà el Hiſtoriador de Toledo. Deſto diremos deſpues la verdad i motivos. En el Dextro original, de la ſuceſion de Aſturio no ſe dice mas que, *Audentio Aſturius Toletanus ſuccedit*, en el *año* 393.

§. 5. En el *cap.* 16. refiere un Concilio que ſe tuvo en Toledo el año 397. en que abjuraron ſus errores los Obiſ-

Obiſpos Dictinio, i Simfoſio, i el Preſbitero *Comaſio*. I añade. *Colijo yo deſte Concilio de Toledo, que deſpues del Concilio de Zaragoza huvo muchos Concilios en Toledo, uno en que fueron citados los Obiſpos que avian ſido amancillados con la beregia de Priſciliano. Otro en que citaron ciertos Obiſpos, que avian ido a Roma, i a Milan, i traido Cartas de San Siricio Papa, i de San Ambroſio: otro en que ſe retrataron Simfoſio, Dictinio, i Comaſio: otro que luego veremos.* Eſte que dice en el ultimo lugar, es uno que refiere deſpues averſe tenido en el año 400. del qual, i de lo ordenado en èl, hace memoria en el *cap.* 17. del qual ai un inſigne lugar en el fin del *Chronico de Maximo.* Pongaſe aqui i pondereſe. Deſpues en el *cap.* 18. pone aun otro Concilio celebrado el año 405. ſiendo Conſul Stilicon la ſegunda vez, i Pontifice Sumo Inocencio I. que eſcrivio a los Padres de èl una Carta decretal que aqui traſlada. Digimos deſtos Concilios de Toledo en el *capitulo* antecedente lo que aſentò con mucha probabilidad el Cardenal Ceſar Baronio ſeñalando eſte miſmo año de 405. a èſte Concilio de Toledo, i declarando eſtar mezcladas ſus Actas en lo impreſſo con las de otro mas antiguo, i de otro mas moderno del tiempo del Papa San Leon.

§. 6. Lo que aqui hallo digno de reparo es, que aviendo hecho Dextro expreſſa, i diſtinta mencion de todos eſtos Concilios que ſeñala el Padre Higuera, i leyendoſe en Juliano en el *num.* 197. que es del tiempo del Obiſpo Aſturio (porque en el *num.* 194. puſo la muerte del anteceſor Audencio) que ſe tuvieron muchos Concilios en Toledo en la cauſa de Priſciliano, no ſe vale de la autoridad de aquel Hiſtoriador graviſsimo, i igual de aquellos tiempos, ni del ſegundo, aunque inferior en tiempo, tan docto i noticioſo, como nos le pintan, de las antiguedades de ſu Igleſia de Toledo: i antes dèl, de Maximo, que en unos Canones añadidos al *Chronico*, i que andan impreſſos con èl deſde la primera edicion de Zaragoza hace una iluſtre memoria deſte primero Concilio de Toledo: i nos propone ſolamente la diverſidad deſtos Concilios en fuerza de congetura, o inferencia ſuya. Ai mencion pues de un Concilio de Toledo en el *Chronico* de Dextro *año* 386. de otro en el de 388. de otro en el año de 400. con quien cõteſta Maximo ya citado, i de otro en el año de 405. Quien prefiere ſu diſcurſo a los teſtimonios de Hiſtoriador que vivia quando ſucedian las coſas que refiere, o carece de entendimiento, o quiere perſuadir los nueſtros a que reconozcamos por falſo al Hiſtoriador, i por nueva i nacida en èſte ſiglo ſu Hiſtoria. Es aſsi, como digo, que en toda la relacion deſtos Concilios no ſe acuerda de nombrar a Dextro ſino por teſtigo de que Patruino, o Paterno, o Patrono, que preſidiò en el Concilio que ſe halla impreſſo con nombre de I. de Toledo, fue Arzobiſpo de Braga. Hallaſe èſte lugar en el año 407. *num.* 3. i en el original manuſcrito año 405. que deve ſer tenido por uno de los que dejò eſcritos ſu verdadero Autor: pues conforman en èl la Hiſtoria, i el Chronico impreſſo, i manuſcrito. En el original de Alemania ai lugar de Dextro que parece habla deſta multiplicidad de Sinodos de Toledo. *Frequentes Synodi Toleti habentur*, dice en el año 399. La qual clauſula me parece tambien poco veriſimil, ſi no tiene otro ſentido del que ſuena, que es averſe repetido muchas veces el juntarſe a Concilio a Toledo en èſte año.

§. 7. En el *capitulo* 19. ſe cuenta la invaſion de las gentes Septentrionales en Eſpaña. Traenſe unos lugares de Idacio, i de Salviano: i omiteſe el de Dextro al año 424. el qual no ai en ſu original, i por eſſo le ignorò el Autor quando eſcrivia la *Hiſtoria.*

§. 8. El 20. empieza con la muerte de Aſturio en Alcalà, o Compluto, donde ſe hallava en compañia de las Reliquias Santas de los Martires, Juſto, i Paſtor. Ponela en el año de 410. catorce años antes que el Dextro impreſſo, en cuyo *Chronico* al año 424. ſe hace memoria deſta muerte i aſuncion del ſuceſor: bien que en el manuſcrito original ſe refiere en el *año* 408. Pero ni en èſte lugar, ni en el antecedente del *cap.* 15. ni en otro de los intermedios dice que Aſturio ſe llamaſſe Serrano, ni que eſcrivieſſe la Vi-

da

da, Himno, i Oficio de los Santos Martires; ni que fue mui querido del Emperador (o ſea Tirano) Maximo. Todo lo qual hemos de creer a Dextro, ſi le querèmos creer. Sirmondo *in Notis ad Ennodium* trae una Inſcripcion en un libro antiguo que tiene aſsi. FL. ASTVRIVS. V. C. ET. INL. COM. ET. MAG. VTRIVSQ. MIL. CONS. ORD. Fue Conſul con Rotogenes año 449. i Idacio en el 440. hace mencion dèl, i Sidonio *lib.* 8. *ep.* 6. Veaſe ſi mirò aqui el falſo Juliano. Apuntarè los lugares, i dirè el motivo que huvo para hacerſelo decir. El renombre de Serrano ſe le dà Dextro caſi ſiempre que le nombra: el qual en ningun otro Autor le hallamos. Digo de los que merecen fè; porque Juliano no ſolo le llama aſsi; pero le deſcubre otros nombres llamandole enteramente *Flavio Aſturio Anullino Serrano*: en el *Chronico num.* 201. Ambroſio de Morales en el *lib.* 13. de ſu *Hiſtoria cap.* 38. refiere que en la Camara Santa de Oviedo eſtà en una de las Arcas con Reliquias que alli ſe guardan, un Cuerpo Santo que dicen ſer de San Serrano, ſin ſaber dar otra razon. Sus palabras, que eſtàn algo mas dilatadas en la Relacion manuſcrita de ſu viage ſon eſtas. Và deſcriviendo los theſoros de la Camara Santa de Oviedo, i dice. *Otra ſexta Arca es un cofre como de tres quartas de Flandes con el cuero dorado, i labrado, i algunas barras, i tiene ſin eſto por mayor decencia, i veneracion un paño de brocado, i de carmeſì. Abrìòſeme, i hallòſe en ella harta cantidad de hueſſos, i cabeza quadrada, todo mui tomado de la humedad, que en toda aquella tierra de Aſturias es mui grande: mas con todo eſſo los Santos Hueſſos tienen notablemente un olor ſuaviſsimo diferente de todos los que conocemos, i ſiendo eſto aſsi, deſte Santo Cuerpo ai un daño doloroſo, que ſe ha perdido alli la noticia del Santo, o Santa cuyo es, porque lo que alli refieren todos, i eſtà en una viſita de cien años acà, que es de San Serrano, es coſa ſin ningun fundamento, i aun ſe podrà tener por vana, i fingida, porque en todos los Catalogos mas copioſos de Santos que tenemos en Martirologios, ni en otros libros, no ai nombre, ni mencion de tal Santo.* Porque no quedaſſemos en eſta duda nos declarò Dextro quien era el Santo, cuyo Cuerpo alli ſe venera.

§. 9. Que eſcrivieſſe la Vida, i Himno, i Miſſa de los Santos Martires, Juſto, i Paſtor, dicenlo Dextro año 423. *num.* 8. i Juliano en el *Chronico*, *num.* 194. i, 201. I quieren los Modernos que apoyan èſtas novedades, que ſea el miſmo Oficio, i Himno, que hoi ſe lee deſtos Santos en el Breviario Mozarabe. Fue neceſario para dar color de verdad a lo que Dextro, i Julian refieren de los Prelados de Toledo, i ſerie que llevan deſde el primero continuada haſta eſtos tiempos, buſcar ſalida a la inſuperable dificultad que hace a eſto miſmo un lugar de San Ilefonſo, Prelado, i honra deſta Igleſia. I con èſta ficcion de hacer al Obiſpo Aſturio Eſcritor, penſò ſalir de ella, i ſacar a los demas, el Padre Higuera. San Ilefonſo no le atribuye eſtos eſcritos, i, ſi fueſſen ſuyos, no lo callaria: como ni lo calla entre otros, que tiene en ſu Catalogo. I al que digere que hallarſe pueſto en èl Aſturio, es la mejor ſeñal de aver eſcrito algunas obras, por ſer èſte Catalogo una continuacion de lo que eſcrivieron de los Eſcritores Eccleſiaſticos San Geronimo, Genadio, i San Iſidoro; reſponderèle yo que nueſtro San Ilefonſo, no quiſo hacer memoria de Eſcritores, ſino de Varones Iluſtres, o fueſſen por eſcritos, o por virtudes; i conoceſe eſto en que puſo entre los demas a Auraſio, i a Heladio, Prelados de Toledo Anteceſſores ſuyos, i a Nonnito de Girona, de quien dice que no eſcrivieron: i aſsi miſmo a Donato Monge, i a Eugenio el ſegundo, Arzobiſpo de la miſma Igleſia de quien no refiere obra alguna que eſcrivieſſen. I aſsi bien puede contarſe a Aſturio en èſte numero. Digo pues que San Ilefonſo en èſte lugar hablando deſte Santo Prelado, i como ſe retirò a Compluto, o Alcalà, hecho nuevo Obiſpo della a acompañar, i venerar las Reliquias Santas de los Niños Martires, pone èſtas palabras. *Cujus tamen Sedem* (habla de la de Toledo que renunciò) *donec vixit, nemo adiit. Inde, ut antiquitas fert, in Toleto Sacerdos nonus, & in Compluto agnoſcitur primus.* Eſcaſas ſon las fuerzas humanas para ſacar de la mano la clava de la verdad a èſte

Her-

Hercules Santo. I con todo eſſo lo ha pretendido la temeridad en nueſtros tiempos, armandoſe de piedad en la veneracion deſta Santa Igleſia de Toledo, i ſublimacion de ſus glorias : pues la miſma culpa es en el efecto , negarle la fè a San Ilefonſo , que entender ſus palabras en ſentido tan deſviado , i ſin propoſito. Quieren que diga el Santo aver ſido Aſturio entre los Obiſpos Eſcritores el nono , i no abſolutamente entre los Obiſpos de Toledo. I eſto ſin averle atribuido antes obra alguna, que huvieſſe eſcrito. Coſa tan fuera de toda buena razon , que antes paſſaria yo porque digeſſe alguno que San Ilefonſo avia tenido noticia menos cierta , i puntual de ſus predeceſſores , que no porque ſe le atribuya un modo de hablar tan diſconforme al ſentido que le acomodan. Para eſforzar pues una interpretacion tan vana , ſe fabricò el lugar de Dextro , i èſtas palabras que ſe leen en el *num.* 8. referido. *Scripſit manens Compluti , vitam , reſque geſtas, ac Hymnum & Officium Sanctorum Martyrum. Interque Scriptores Pontifices numero nonus eſt.* Las quales , i el ſentido ſuyo quieren que copiaſſe el Santo en las que trugimos ſuyas : ſiendo lo mas cierto que ſobre las del Santo cayò la gloſſa del nuevo , i falſo Dextro. Picavale mucho al moderno Inventor èſte lugar de San Ilefonſo : i aviendole buſcado una tan vana interpretacion , como hemos viſto , en aquel lugar de Dextro que fingiò para eſſe fin : deſcontentandoſe , i poco ſatisfecho de que lo podria perſuadir aſsi, le diò otra buelta por Juliano , i ſe reſolviò a decir que San Ilefonſo alcanzò diminuto el Catalogo , o *Dipthyca* de los Arzobiſpos de Toledo ſus Anteceſſores. Veaſe el *num.* 195. cuyas ſon eſtas palabras. *Dipthyca Toletanorum Pontificum tempore Gothorum nimis diminuta fuit* (imprimiòſe mal *damnata fuit*) *quam vidit diminutam S. Ildephonſus Pontifex Toletanus : in qua non legitur* (leo, *legebatur*) *Olympius , nec Eugenius M. nec Hector , nec Melantius , nec Honoratus , Gregorius , Saturninus , Elpidius, & alii : qui a Pelagio ad Aſturium novem numerat.* I por decirlo todo , i tentarlo todo ſin deſcanſar en coſa que penſaſſe contra palabras tan claras del Santo : *Vel præcipuos opinione magnæ ſanctitatis aut egregia ſplendore doctrinæ.* Queriendo aſsi confirmar tambien la primera interpretacion deducida del lugar fingido de Dextro. Que deſpues por ſin fundamento aver ſido Autor de aquel Oficio , el Obiſpo Aſturio , pues ni el Padre Higuera en la memoria de ſus acciones ſe acuerda deſta : ni puede ſer de tanta fuerza la autoridad del falſo Dextro , i de Juliano ſu Compañero , que por ſeguirlos , ayamos de bolver la eſpalda a la ſencilla , i ſana fè del Santo Pontifice Ildefonſo: cuyas palabras ſin otra ponderacion eſtàn condenando la temeraria oſadìa del que ſe quiſo introducir a Interprete ſuyo.

§. 10. Aver ſido mui querido del Tirano , o Emperador (que con uno, i otro nombre ſeñalan ſu govierno varios Autores) Flavio Maximo , eſcrivelo Dextro en el año 407. i Juliano dijo tambien en el *num.* 194. que fue Familiar del Emperador Petronio. Eſte es Petronio Maximo (que aſsi le llama Sidonio) el que matò a Valentiniano el menor , i con dos meſes , o poco mas , de Imperio Tiranico , pereciò a manos del Pueblo en la entrada que hizo en Roma Genſerico Rei de los Vandalos. Sidonio Apolinar eſcrive una Carta a un amigo ſuyo llamado Serrano , que es la 13. del *lib.* 2. en donde habla deſte ſuceſo, i mueſtra que el tal Serrano era mui favorecido de aqueſte Emperador. I es la que viò el falſo Juliano , que la trae el Cardenal Baronio en el año 455. *num.* 7. Pero faltaronle algunas otras coſas que decir de Aſturio al Padre Higuera , que hoi ſe leen en el *Chronico* , i *Adverſarios* de Juliano. En el *Chronicon* , *num.* 194. ya citado dice , no que puſo nueva Silla en Alcalà , ſino que reſtaurò , i bolviò a aquella Igleſia la que antiguamente tuvo : *Qui intermiſſum illum Epiſcopatum revocavit.* Coſa bien nueva , i no para omitida, ſi ſe huvieſſe viſto : que repite en el *num.* 204. En el *Adverſario* 468. advierte una circunſtancia , que ninguna de mas momento para la dignidad de Primado , que ſe quiere dar a la Santa Igleſia de Toledo en aquel tiempo : eſto es decir que Aſturio ſe hallò en el Concilio primero de Toledo , i usò en èl de Cruz Patriarcal. Dice mas

que fue hombre por ſangre, letras, i virtud eſclarecido. De ninguna deſtas noticias que tan de la Hiſtoria deſta Igleſia, i de ſus Obiſpos nos parecen, hace caudal el Padre Higuera.

§. 11. Tambien quedaron en los *Adverſarios* de Luitprando memorias deſpreciadas del Obiſpo Aſturio. En el 120. alias 137. le atribuye un libro que eſcrivio *De Paſsione*: el qual viò ſolo el falſo Luitprando: atento ſin duda a eſtablecer en los animos de los Letores, que Aſturio fue Eſcritor: i apoyar con eſto aquella interpretacion que queda reprehendida del lugar de San Ilefonſo. En el *Adverſ.* 24. *aliàs* 25. dice que entre otras Reliquias que ſe redugeron a Oviedo, quando entraron los Arabes, i ſe apoderaron de Eſpaña, fue una el Cuerpo de San Aſturio llamado Serrano. Eſto miſmo dice Juliano en el *Adverſ.* 409. Ai Cuerpo Santo allà venerado con nombre de Serrano, como queda dicho; i a èl miran todas èſtas advertencias, i el cuidado deſtos Autores en no olvidar èſte renombre del Obiſpo Toledano.

LIBRO OCTAVO.

CAPITULO I.

SUCESION DE PENTADIO EN LA SILLA DE Toledo a Aſturio.

§. 1. DEſpues de aver eſcrito la muerte de Aſturio en el principio del *cap.* 20. dice que le *ſucediò Pentadio Varon Principal, del qual habla Dextro ſin que ſe halle en ningun Catalogo. Mas ya quedò dicho que los Catalogos de la Santa Igleſia eſtan diminutos, como ſe vè en Olimpio, i en Melancio.* Buſquemos en Dextro el ſuceſor de Aſturio: pues nos le cita por unico Autor de que fue quien tuvo la Igleſia de Toledo deſpues de èl, Pentadio. Dextro dice en el *año* 424. *num.* 7. *S. Aſturio cognomento Serrano in bona ſenectute decedenti in Eccleſia SS. Juſti & Paſtoris Compluti ædificata ſepultura datur; cui ſucceſsit in Sede Toletana Martinus: huic Olympius ſecundus.* Juliano dà otro ſuceſor a Aſturio: con que ſeràn tres. En el *Chronico, num.* 207. *Aſturio Serrano defuncto, in Sede Toletana Iſichius ſuccedit, qui prius fuerat Archidiaconus ejuſdem Eccleſiæ.* De quien en el *num.* 204. avia dicho que en quanto viviò Aſturio en compañia de los Santos Martires, governò la Igleſia de Toledo ſiendo Arcediano de ella. Eſte Iſicio es el que la *Hiſtoria de Toledo* dà por ſuceſor de Pentadio. I aſsi le dejaremos para ſu lugar. Tan deſviados van eſtos Autores entre sì, i tanto ſe diferencian el Dextro que ſe ha impreſſo del que guardava, i conſultava el Padre Higuera.

§. 2. Sigueſe la diviſion de las dos Provincias Carpetania, i Cartaginenſe con la entrada de los Godos, i otras Naciones en Eſpaña: en que tenemos otro lugar de Dextro que conſultar, i que nos cita el Autor de la Hiſtoria. *Con eſtas nuevas diviſiones* (dice) *de tierras, i Señorios, tambien ſucediò hacerſe nueva diviſion de Provincias. I aſsi la Cartagineſa que abrazava en sì dos Provincias, la de Cartagena, i la de Carpentania, haciendo ſus ſeñales, i poniendo ſus linderos a cada parte por ſuerte: de donde quedò que por muchos años huvo ſus Metropolitanos en Cartagena: i el Primado eſtuvo ſiempre en Toledo, llamandoſe Metropolitano de la Provincia Carpentania: lo qual afirma Dextro averſe hecho èſte año, ſiendo Arzobiſpo de To-*

le-

ledo Suiticio. Dice èſte Autor, que eſto ſe hizo por antojo i a peticion de algunos Obiſpos: aſsi lo creo que perſuadirian a los Alanos, i Gatos, que tuvieſſen en ſu Provincia Obiſpo Metropolitano. Dicelo eſto por lo que ya deja advertido que los Alanos, i Gatos ſe enſeñorearon de la Provincia de Cartagena, quedando los Romanos con la Carpetania, donde eſtava la Silla de Toledo. El nombre del Obiſpo parece eſtar errado: i avrà de decir *Pentadio*, o *Iſicio* que es el que dicen le ſucediò. I qualquiera que ſea de los dos el que nombrava el antiguo Dextro, hallamoſle hoi borrado, quizà porque embarazava a la diverſa ſuceſion, i ſerie de Prelados que ſe lleva con el añadido, i ſupueſto. El lugar es èſte en el año 419. *Provincia Carthaginenſis, quæ una hactenus fuerat, eademque Toletano parebat a Sancto Elpidio, libidine quorundam Epiſcoporum dividitur in Carthaginenſem, & Carpetanam. Quidam putant ante tempus Pontificis Anteri factam fuiſſe diviſionem hanc, dictamque Provinciam Toletanam.* No tiene mas palabras el parrafo: ni aſi en èl mencion de tal Obiſpo en cuyo tiempo ſucedieſſe. Antes de lo antecedente, i conſiguiente ſe conoce que governava èſta Silla Aſturio, o por lo menos ſe hallava en Alcalà preſidiendo en aquella nueva Igleſia, ſin averle dado ſucceſſor en Toledo: pues no ſe le dio, guardandole eſſe reſpeto, en quanto le durò la vida, que fue haſta el año de 424. ſegun la cuenta de Dextro: que pone èſta diviſion de Provincias en el 419. aunque ſegun dejamos dicho arriba con el Padre Higuera en èſta *Hiſtoria*, muriò Aſturio el año 410. i aſsi no pudo alcanzar eſta diviſion. De que ſe puede colegir, que, ſi algun Obiſpo nombrò Dextro en cuyo tiempo ella ſucedieſſe, fue Iſicio; como parece reconoce el Padre Higuera: aunque en mi copia anda errado èſte nombre: pero ninguno otro ſe pudo equivocar mas facilmente con el *Suiticio*, que ſe halla en ella. Eſta diviſion la refiere el Dextro original en el año 412. que es el miſmo en que pone la ſuceſion de Pentadio en la Silla de Toledo. *Provincia Carthaginenſis Hiſpaniæ in Toletanam, ſeu Carpetanam, & Carthaginenſem dividitur.* Sobre tan eſcaſa, i ſencilla noticia fabricò ſus imaginaciones el que adulterò a Dextro. Parece mui veriſimil que èſta diviſion ſe hicieſſe en los ultimos años de Aſturio al tiempo que la Igleſia de Toledo ſe hallava ſin Paſtor, o en la Sede vacante: porque deſpues deſta clauſula ſe ſigue immediatamente la de la eleccion de Pentadio.

§. 3. Deſpues en el miſmo *capitulo* dice, que quando los Vandalos diſcurrieron por Eſpaña, llegaron a Toledo, i la cercaron. *Entonces creo yo* (añade) *ſe auſentaron deſta Ciudad por la ferocidad deſtas gentes barbaras algunos Ciudadanos della, como lo toca Maximo en ſu Chronico; i entre otros Melacio, i Inocencio, Judios con ſus familias.* Paſſa adelante, i dice, que eſtos fueron los que ſe convirtieron a la Fè verdadera en Maon de Menorca: la qual hiſtoria refiere Severo Obiſpo de aquella Ciudad a toda la Chriſtiandad, en una carta que eſcrivio della; i original ſe guarda en la Libreria Vaticana: de donde la copiò, i paſsò al 5. *Tomo* de ſus *Anales* el Cardenal Cefar Baronio. Aqui ſale ya un nuevo teſtigo de las coſas antiguas de Eſpaña, a quien conſultaremos, i ſi fuere vario, tacharemos por indigno de hacer fe: digo el Maximo impreſſo, que del antiguo Arzobiſpo de Zaragoza no alcanzamos hoi otra coſa cierta, i ſegura, que la memoria de que eſcrivieſſe de las de nueſtra Eſpaña: en cuyo lugar puede ſubſtituir el original *Chronico* de Maximo que và impreſſo al fin deſta obra: que tenemos por authentica i fiel en lo general: excepto algunas pocas coſas que parecen añadidas, i deſdicen de la ſinceridad de las demas. El Padre Higuera le trae aqui por Autor de que en la ocaſion deſte cerco de Toledo ſe auſentaron de la Ciudad algunos. Yo he leido el *Chronico* con la atencion miſma, que el de Dextro, i no hallo en todo èl memoria deſte ſitio de Toledo, ni de la fuga de ſus Ciudadanos. Tanto fue el ardor de inventar novedades, que aun a lo poco que ſe hallò de Maximo, ſegùro, i verdadero, no ſe quiſo dar lugar entre lo ſupueſto, i falſo: quizà fue providencia mayor que humana, porque mezclado uno con otro, lo fingido no ſe acreditaſſe con lo verdadero, o lo verdadero ſe deſluſtraſſe i empañaſſe con las tinieblas de lo falſo.

ſo. Yo no hallo èſta noticia ni aun en el Maximo primitivo. En Dextro (i no el original) sì ai lugar, que ſe opone a èſte penſamiento del Padre Higuera, i mueſtra mui bien aver ſido inventado deſpues de èſte penſamiento. Dice Dextro que el Judio Inocencio era de la Ciudad Ebora de la Carpetania. En el año 424. *num.* 11. *Innocentius Hiſpanus ex Urbe Carpentanorum Ebora, metu Gothorum Urbes Hiſpanas incendentium ad Inſulam Minoricam cum multis ſociis fugiens, convertitur ad fidem; quem non multo poſt ſequutus eſt Theodoſius Judæus.* Eſte deviò de ſer el lugar que quiſo ſeñalar el Padre Higuera, i quizà de Maximo ſe paſsò a Dextro: i aun eſto fuera menor temeridad, que hacerle de nuevo. A lo menos no ſe leìa entonces que huvieſſe ſalido de Ebora (que dicen ſer Talavera) Inocencio; pues poco ha vimos referido que ſaliò de Toledo. Al Judio nadie le quiere en caſa. Lo cierto, i que conſta de la Epiſtola del Obiſpo Severo es, que avia huido de Eſpaña a aquella Iſla Inocencio. Pero Theodoro, (que Dextro llama Theodoſio) i Melecio a quien nombrò la *Hiſtoria de Toledo*, que eran hermanos, no ſe dice en la Carta que fueſſen de Eſpaña: antes ſe excluye eſto con aquellas palabras della. *Duo quidam primarii Judæorum Meletius, Theodori frater, & Innocentius, qui Hiſpaniarum cladem nuper effugiens cum familiis ſuis ad hanc Inſulam venerat, &c.* Veanſe en Baronio *año* 418. *num.* 60. I hallo diferencia en que la Carta ſe eſcrivio el *año* 418. poco deſpues de las Nonas de Febrero ſupueſto que pone por data los Conſules del año antecedente deſta ſuerte. *Poſt Conſulatum domini Honorii XI. & Conſtantio iterum Victoris.* I es aſsi que el Conſulado II. de Honorio, i ſegundo de Conſtancio, fue èl año de 417. i no pone los Conſules preſentes: porque quizà no los ſabia aun al principio del año ſiguiente: ſiendo eſto aſsi, Dextro pone la converſion deſte Judio en el año 424. de ſuerte que ni aun mentir ſabe ſu formador.

§. 4. Llegando en èſte miſmo *capitulo* al año de 418. dice que en tiempo del Papa Bonifacio, ſuceſor de Zoſimo, *ſe juntaron los Obiſpos Africanos a Concilio: i determinaron algunos Canones contra Pelagio herege. Halloſe en èſte Concilio Obiſpo Carpentano: i Dextro en ſus Anales dice que era Arzobiſpo de Toledo, ſuceſor de Aſturio.* Es aſsi que ſe halla en el Dextro original, o primero: el qual aviendo pueſto la ſuceſion de Pentadio en el año 412. añade. *Qui cum Patribus in Concilio Africano collectis Pelagium damnat.* Aqui entra el arguir la falſedad deſta relacion. Ya vimos como Dextro impreſſo no ſeñala a Pentadio por ſuceſor de Aſturio, ſino a Martino. Tampoco ai memoria en èl, deſte Concilio Africano en que ſe hallò Pentadio: ſolamente de Mayoriano, ſuceſor de Iſicio, que lo fue de Fetadio (que aſsi le nombra) como deſpues ſe verà, dice que aſiſtiò en el Concilio Teleptenſe Africano. Bien conforman los dos Dextros entre sì, el antiguo, i el nuevo. Juliano sì dice en el *num.* 200. que Pentadio Obiſpo Carpetano ſe hallò en un Concilio de Africa. Ni Pentadio el que ſe hallò en el Concilio Carthaginenſe es Obiſpo de Toledo, ſino de un Lugar de Africa llamado *Carpi* de Plinio, o *Carpis* de Tolomeo *lib.* 4. *cap.* 3. de quien hace mencion San Aguſtin, Optato Milevitano, i el *Itinerario* de Antonino dice en el camino maritimo deſde Acaya por Sicilia a Africa: *Miſſua Carpos SS. ſtadia CC. A Carpis Carthaginem ſtadia CL.* I en la Epiſtola Sinodica de los Obiſpos de Africa, que ſe leyò en el Concilio Lateranenſe en tiempo del Papa Martino I. que ſe hallarà en el *Tomo* de los Concilios, *pag.* 683. firma aſsi el Obiſpo deſte Lugar. *Baſſus Gratia Dei, Epiſc. S. Eccleſiæ Carpitanæ.* Filipo Ferrario dice, que hoi retiene el nombre de *Carpi*, i que es Aldea cerca de Tunez. Dèl ſe llamò el Obiſpo Pentadio, *Carpitanus*, como ſe lee, i halla firmado èſte Concilio: i en el Carthaginenſe *ſub Cypriano* año 258. firma *Secundinus a Carpis.* I *Plebs Carpitana* ſe encuentra en la Collacion Carthaginenſe: ajuſtandoſe mui bien en èſta deduccion la regla de los nombres Gentilicos: pues de *Aſtigi* ſale *Aſtigitanus*; de *Tucci*, *Tuccitanus*; de *Iliturgi*, *Ilturgitanus*, ſegun ſe halla en los mejores teſtigos deſto, que ſon las Inſcripciones de aquel tiempo. I para nò ſer el de Toledo el que firma, baſtava no ſer Concilio General, ſino Provincial de la Provincia de Africa el que ſe celebrava: i aviendo alli Lugar deſte

nom-

nombre junto a Carthago en la Africa propia, mucha violencia quiſo hacer a la verdad quien llevò al Concilio al de Toledo: del qual en ninguna parte, que yo ſepa, ſe halla memoria con titulo de Obiſpo Carpetano, o Carpentano, para que ſobre la ſemejanza del nombre ſe quiera fundar la equivocacion. I no dè lugar a otro ſemejante penſamiento de introducir algun Obiſpo eſtraño en aquel Concilio, el ver que firma alli el Obiſpo Neapolitano: porque èſte es el de Napoles en la miſma Provincia, hoi Napoles de Berberia, Lugar antiguo de Romanos, de que hace mencion Juan Leon en la *Deſcripcion de Africa, en el Reino de Tunez.*

CAPITULO II.

SUCESION DE ISICIO A Pentadio, i de Martino a Iſicio, en la Silla de Toledo.

§. 1. *Año de* 419. (añade) *muriò Pentadio. Sucediòle Iſicio. Eſte año le pone Dextro: i en ſus dias afirma aver parecido una ſeñal maravilloſa, ſin declarar qual fueſſe: en cuyo teſtimonio fueron maravilloſas las revoluciones, i novedades de Eſpaña por la diverſidad, i eſtrañeza de condiciones, leyes, eſtatutos, coſtumbres, lenguas, i veſtidos, que ſola ella baſtaria a cauſar notable confuſion.* Luego en el año 423. ſin averſe interpueſto otra memoria deſte Prelado, dice. *Eſte año muriò Iſicio. Sucediò en la Silla de Toledo Martino.* Coſa laſtimoſa es que nos niegue el nuevo Dextro las noticias que ciertamente nos pudo dar, i parece beviò en èl, como en fuente limpia entonces, el Padre Higuera, i que al contrario nos dè el miſmo, i los otros Autores ſus iguales otras, que ni ſe derivan de aquella fuente, ni reconoce por propias de alguno dellos quien los traìa en la mano, i revelava las verdades que entonces le dictavan. Veaſe quan propio es de aquella interpretacion Latina que dà el Padre Higuera al lugar de Dextro, el teſtimonio original de mi manuſcrito. *Pentadio vita defuncto Iſicius regit Eccleſiam Toletanam. Signum cœlo admirabile apparuit.* Eſto en el año de 419. que queda ſeñalado. Eſto no dice el Dextro impreſſo, ſino otras coſas bien diferentes; como es, que ſiendo Monge, o aviendolo ſido en Paleſtina, fue hecho ſuceſor de Pentadio: que tuvo conſigo en Toledo a Sedulio el Poeta, de quien dice que fue Obiſpo Oretano: que muriò, i fue pueſto en ſu lugar Mayoriano. Eſto es quanto dice de Iſiquio, o Iſicio, en los años 428. i; 429. De ſuerte que el Padre Higuera por autoridad de Dextro dice que fue electo el año de 419. i Dextro dice que el de 428. De la ſeñal grande ſucedida en ſu tiempo, de que ſe trae por teſtigo a Dextro, es mui cierto que en tanto grado no declara qual fueſſe èſta ſeñal, que ni aun ſe acuerda della, ni en todo el *Chronico* ai tal memoria. Aviala en el original deſte Autor; i ſe deve entender èſta ſeñal de lo que refiere el Conde Marcelino que ſucediò en Geruſalen, ſiendo Conſules Monaxio, i Plinta, que fue año de 419. eſto es que ſobre el Monte Olivete ſe manifeſtò deſde una nube nueſtro Redentor Jeſu Chriſto. I que aviendoſe bautizado muchos Gentiles, perſuadidos deſte prodigio, en las tunicas de todos ſe viò impreſſa la ſeñal de la cruz. Empezòſe a diſcurrir, ſi pronoſticava el Juicio Univerſal vecino, i ſobre eſto eſcrivio cierto Heſiquio a San Aguſtin la Epiſtola que ſe halla entre las ſuyas, en num. 79. a quien reſpondiò el Santo Dotor la 80. que ſe ſigue. Si Dextro hablò deſta ſeñal, como parece, mal conforman las ſeñas que nos dà con lo que las Cartas mueſtran. Porque, ſi en tiempo de Iſicio, o Heſiquio, Arzobiſpo de Toledo aconteciò aquel prodigio, parece que quiere dar a entender Dextro, que fue èl quien conſultò a San Aguſtin: i a lo menos declaròlo Juliano en el *Chronico, num.* 213. *Sanctus Auguſtinus ad Epiſcopum Toletanum Iſichium ſcribit. Ille reſpondet.* Còmo pues en èſtas Cartas no ai ſeñas de que el tal Heſiquio tuvieſſe la dignidad Epiſcopal, ni en las Inſcripciones, ni en el tratamiento, como era coſtumbre? En las Cartas nò ai ſeñal que nos guie a penſar èſto: ni Dextro ſe lo decia en el buen tiempo, quando hablava verdades el Padre Higuera. Luego ſi ſe quejaſſe de que hoi no le damos el credito que perdiò entre ſus manos, la queja podràla con-

ver-

vertir contra quien le tratò tan mal, que le hizo autor de todas las quimeras, que fabricò una imaginacion apaſsionada, i temeraria.

§. 2. Mas dice Dextro, que Iſiquio fùe Monge en Paleſtina. El Padre Higuera que devia referir èſta circunſtancia de ſu Obiſpo, la calla. I agora dirè Yo a donde tira èſta linea del Monacato de Iſiquio. En la Vida de San Hilarion que eſcrivio San Geronimo, ai inſigne memoria de un dicipulo, i compañero ſuyo Monge, llamado aſsi: del qual Iſiquio, o Heſiquio (que todo parece una miſma coſa) la hace tambien el *Martirologio Romano* en el dia 3. de Otubre celebrando ſu ſantidad, i llamandole dicipulo de San Hilarion, i Compañero en ſus peregrinaciones. Todas èſtas joyas de virtudes, i iluſtre fama codiciò el Padre Higuera para arrear a ſu Obiſpo de Toledo: ſin reparar mucho en los tiempos, i edades de uno i otro: pues no es veriſimil, que aviendo ſeguido muchos años Iſiquio a ſu Maeſtro Hilarion, i muriendo èſte por el año de 372. ſobrevivieſſe a ſu muerte Iſiquio otros cincuenta i ſeis años, haſta el de 428. en que dice Dextro que fue electo en Prelado de Toledo. I mas otros ocho años que gozò èſta dignidad haſta el de 436. en que ponen ſu muerte Maximo, i Juliano. Pues a lo menos tendria quarenta años quando perdiò a ſu Maeſtro a quien ſiguiò veinte pocos mas, o menos, como ſe ſabe del miſmo San Geronimo: i no es facil de creer que vieſſe 104. años.

§. 3. En quanto al Obiſpado del Poeta Sedulio en Eſpaña, de quien dice aſsi hablando del Obiſpo Iſicio, o Iſiquio. *Qui Sedulium amicum ſuum, & Oretanum Epiſcopum prædicationis gratia Toleti detinet. Qui dono Dei in Poeſia* (aſsi ſe imprimiò, i aſsi creo que lo quiſo el que formò a Dextro no tan elegante como èl deviò ſer) *Oratoriaque præclarus multos libros componit.* Fundado en èſte lugar Don Thomas Tamayo en la *Antiguedad de la Religion Chriſtiana en el Reino de Toledo fol.* 120. no lo deja aqui: antes oſa colegir que Sedulio era natural de Eſpaña: apoyandolo en el ſilencio que guardan los Antiguos que hablaron dèl. Gelaſio Papa en el *cap. Sancta Romana Eccleſia*, San Iſidoro en los Eſcritores, Beda, Sigeberto, i nueſtro Dextro. De lo qual infiere, que pues con autoridad deſte ultimo le hallamos en Eſpaña, es veriſimil que ſeria Eſpañol, i por eſſo ſe le diò acà Obiſpado. Si fueſſe alguna la autoridad de Dextro, valdria algo la congetura. Aunque ſiempre nos devieta hacer fuerza el ver que San Iſidoro ni le llama Eſpañol, ni Obiſpo, ſino *Sedulio Presbitero*: lo qual no ſucediera aſsi, ſi huvieſſe ſido natural de Eſpaña, i Obiſpo en ella: porque ſiempre dà a cada uno el Santo, i los demas Eſcritores deſte argumento aquella dignidad con que viviò, i floreciò adornado, i ſer Eſpañol por ningun caſo lo callaria. Ni pudo ignorarlo tampoco. Conformemente le hacen natural de Eſcocia los que de propoſito han querido ſeñalar ſu patria: Trithemio en los Eſcritores Eccleſiaſticos, Sixto Senenſe, Belarmino, Lilio Giraldo, Juan Leſleo en la *Hiſtoria de Eſcocia, lib.* 4. Poſſevino, Gualtero.

Tambien notò Juliano en el *Chronico*, *num.* 204. i, 207. que Iſiquio fue Arcediano de Toledo antes que Obiſpo, i que governò, i adminiſtrò con èſte titulo èſta Igleſia el tiempo que durò la vida, i Prelacìa de Aſturio en Compluto. Què de adornos ſe pueden hallar a las verdades ſecas, i deſnudas, ſi ſe buſcan en el immenſo vacìo de la imaginacion!

§. 4. Vimos tambien como ſeñala el Padre Higuera por ſuceſor de Iſiquio a Martino: del qual dice que ſe hallò en un Concilio de Africa: que con ſu favor (ſon ſus palabras) *Vinieron a Toledo Hermitaños de la Orden de San Aguſtin: i aſentaron ſu Monaſterio en el Lugar dicho Siſla, i entonces Ciſla.* Dice deſpues que tiene por ſin duda que Martino juntò Concilio en Toledo, i que dèl embiò Legados al grande, i univerſal Concilio Efeſino, que ſe celebrò por el año de 431. i que ſoſpecha que fueron èſtos Vidal, i Tonancio, i añade. *De Tonancio dice Dextro que era Arcediano de Toledo: i que le eſcrivio el Obiſpo Capreolo de Carthago: i como perſonas que avian de ir a tan grande empreſa, quiſieron ir bien armados en teſtimonio de la verdadera fè: i para eſto le eſcrivieron, i el Obiſpo les reſpondiò la Carta ſiguiente, como dice Ceſar*

Ba-

Baronio en el Apendice del 7. Tomo, &c. Ya ſe halla èſta Carta en el *tomo* 5. de los *Anales ad annum* 431. *num.* 28. aunque no la entera que deſpues imprimiò el Padre Jacobo Sirmondo de la Compañia de Jeſus en Paris año de 1630. con otros tratados diferentes. Eſto es quanto en la *Hiſtoria* que ſeguimos toca al Obiſpo Martino. I correſponden las del manuſcrito original que ſon eſtas. *Anno CCCCXXIII. Iſicius Toletanus ſucceſſorem habuit Martinum, qui Concilio interfuit Africano. Anno* CCCCXXIV. *Toleti fit Monaſterium Sancti Auguſtini dictum Ciſla. Ex Chronico S. Auguſtini M.S.* Aſsi ſe lee en mi copia. Pero ni aun eſtos lugares ſon ciertos, como ſe dirà deſpues. Veamos agora como ſe ajuſtan con la relacion de la Hiſtoria los del Dextro impreſſo. Dextrò (como advertimos) puſo por ſuceſor de Aſturio a Martino. Pondrè el orden que la Hiſtoria, i el Chronico lleva: porque ſe reconozca la diferencia entre los dos.

Suceſion de los Obiſpos de Toledo cerca deſte tiempo, que continùa el Padre Higuera en la Hiſtoria.

Aſturio-Pentadio-Iſicio-Martino-Caſtino-Camperio-Sinticio-Pedro I.-Celſo-Montano.

Suceſion de los miſmos Obiſpos, que continuan Dextro, i Maximo.

Aſturio-Martino-Olimpio II.-Fetadio, o Pentadio-Iſicio-Mayoriano.

§. 5. Dextro no paſſa de aqui, porque acaba ſu *Chronico* por eſtos tiempos: pero Maximo continùa haſta Montano deſta ſuerte. *Caſtino-Paterno, o Campeyo-Sinticion-Palmacio-Pedro-Hector Ferrando-Celſo-Montano.* De ſuerte que en eſte ultimo orden de Flavio Dextro, i ſu continuador ai quatro Obiſpos mas, i la colocacion es tan diferente como ſe vè. I con ſer eſto aſsi, ningun reparo vemos que hace el Padre Higuera en èſta diferencia: antes ſigue ſu Catalogo, por las memorias que ſe conſervan en la Santa Igleſia de Toledo. Lo qual no deviera hacer, antes enmendarlas, i ſuplirlas con las que de nuevo le davan eſtos Chronicos. I no averlo hecho aſsi, no es imprudencia de Hiſtoriador, o culpa ſuya, ſino confeſsion que nos dejò eſcrita, i firmada de ſu mano en los originales que ſe conſervan deſta *Hiſtoria*, por la qual parece no aver entonces en los *Chronicos*, que traìa en las manos, i alegava, el orden, i ſuceſion de Prelados que hoi ſe lee en ellos, ſino la miſma que ſigue en la *Hiſtoria de Toledo*: i por èſta cauſa corriò ſin embarazo, ni contradiccion por ella.

§. 6. Lo que del Obiſpo Martino dice el Padre Higuera, que ſe hallò en un Concilio de Africa, lo atribuye Dextro a Mayoriano ſegun la edicion del Padre Bivar en el año 429. *num.* 1. bien que la de Zaragoza atribuye ambos nombres a eſte Prelado que dice averle hallado en el Concilio, llamandole Martino, o Mayorano. Señala el Dextro impreſſo el *Teleptenſe*, que ſe tuvo en tiempo del Papa Zoſimo en el Lugar llamado Telepte, Metropoli de la Provincia Bizacena en Africa. I eſto es falſo, porque al principio dèl ſe hace liſta de todos los Obiſpos que alli aſiſtieron, que ſon todos de Africa, i entre ellos no ſe nombra ni Martino, ni Mayoriano alguno. El Padre Higuera dijo bien que en un Concilio de Africa; como eſtava en el 1. Manuſcrito, i en lo que le hizo decir a Dextro, dijo mal: lo cierto es que en el Concilio Cartaginenſe celebrado en tiempo de Inocencio Papa contra Pelagio, i Celeſtio, ſe hallò un Obiſpo Mayorino. I no ſolo uno, ſino dos. Conſta eſto de una Epiſtola que anda con las de San Aguſtin que eſcrivieron los Padres deſte Concilio al Pontifice, i es la 90. en orden donde puſieron ſus nombres todos los Conciliares: i leenſe entre ellos dos *Mayorinos*. I, ſi ſolo la congetura del nombre obligò a decir que era el de Toledo uno de dos Obiſpos, que ſe hallaron con èſte de Mayorino en el Concilio, èſta es mui flaca, i aun ridicula prueva, ſino ſe ayuda de otras razones: pues un miſmo nombre ſuele concurrir en muchos: i en èſte miſmo Concilio ſe hallaron tres llamados *Quod vult Deus*, ſiendo mucho mas eſtraño eſte nombre que el de Mayorino. Con que concurre la poca, o ninguna veriſimilitud que tiene aſiſtir Obiſpo de Toledo en un Concilio Provincial de una Provincia de Africa, que ſe convocò para leer una Carta del Papa Siricio,

co-

como en èl parece. No honra mucho a los Prelados de Toledo quien les hace emprender eſtas jornadas tan vanas, e inutiles.

§. 7. Dice mas que a ſu inſtancia paſſaron a Eſpaña Monges Aguſtinos, i aſentaron ſu Monaſterio en el lugar llamado Siſla, o Ciſla. Còmo conviene eſto con hallarſe en Marco Maximo: que Athanagildo Rei de los Godos edificò eſte Monaſterio, ſi el principio de ſu Reino fue por los años de 554. que ſon mas de ciento i veinte deſpues del tiempo en que vivia el Obiſpo Martino? Veaſe el lugar de Maximo en ſu *Chronico, año 562. num.* 8. i otro de Juliano que dice lo miſmo en el librico *De Eremiteriis* tratando deſte Monaſterio. No es mi intento detenerme aqui, i mas en materia tan ventilada. Solo advierto quan poco devian de embarazar al Padre Higuera èſtas dificultades, pues no las halla: i quan poco deve embarazarnos a noſotros la autoridad, o temeridad de los nuevos Autores. Deſtos lugares del Dextro primitivo, que dejamos pueſto arriba, he de hacer juicio en las Notas que eſcrivo a eſte Fragmento de Dextro.

§. 8. De Tonancio que dice aver ido por Legado al Concilio Efeſino, a quien por autoridad de Dextro hace Arcediano de Toledo, a quien dice tambien que eſcrivio el Obiſpo de Cartago Capreolo: no ai en Dextro memoria. Aila en Marco Maximo en el año de 463. con èſtas palabras. *Floret Toleti Tonantius, Archidiaconus, ad quem Sidonius Appollinaris ſcribit.* Ai tambien memoria en Dextro de una Carta del Obiſpo Cartaginenſe Capreolo, pero no a Tonancio, ſino a otro de ſu miſmo nombre, Capreolo. En el año 429. *num. 6. Capreolo Diacono Toletano ſcribit Sanctus Capreolus.* Aſsi ſe lee en todas las ediciones que he viſto, deſde la primera de Zaragoza. Mui bien conforman las ſeñas que nos và dando de ſu Dextro el Padre Higuera con las que ſalieron a los ojos de todos en la impreſsion que ſe hizo de ſu *Chronico.* Pero yo quiero que ſea error de la impreſsion, i que aya de decir aſsi. *Tonantio Diacono* (o *Archidiacono*) *Toletano ſcribit S. Capreolus.* No tiene fundamento, antes contradiccion en la verdad, ſer aquellos dos (Vidal, i Tonancio, a quien tiene Inſcripcion la Carta del Obiſpo Capreolo, que traen Baronio, i Sirmondo) Legados de la Igleſia de Eſpaña al Concilio Efeſino. Antes la Carta miſma que les eſcrive Capreolo, dà a entender lo contrario: pues les aviſa de que en el Concilio Efeſino fue condenada la heregia de Neſtorio, ſobre que ellos le conſultaron. I ſin duda no lo hicieran, ſi ſe huvieſſen hallado preſentes al Concilio referido, antes ſe mueſtran ignorantes de ello en la carta que primero eſcrivieron al Obiſpo Capreolo, i que tambien imprimiò el Padre Sirmondo. Las palabras de Capreolo ſon. *Jam enim quod etiam ad veſtram notitiam perveniſſe non dubito, intra Orientis partes, ubi primum peſtis iſta ſurrexit, congregata glorioſa Synodus Sacerdotum cui etiam legatio noſtra non defuit, in veſtibulo cum ſuo Auctore atque adſertore compreſſa, & radio Apoſtolicæ lucis extincta eſt.* Igualemos pues en la poca diligencia, i verdad al Dextro nuevo que ſe nos diò impreſſo, i al Dextro que parava en manos del Padre Higuera, pues ambos dicen eſto (aunque no lo hallo en mi manuſcrito) i dicen lo que no fue; errando el impreſſo tambien en el año que dice aver eſcrito la Carta Capreolo: pues pone eſta memoria en el de 429. queriendo dar a entender que fue aquel año: i es cierto que ſe eſcrivio deſpues del año 431. en que ſe celebrò el Concilio Efeſino, pues ſe hace en ella mencion de ſu celebracion, como hemos viſto. Demas que de todo el Occidente no fueron al Concilio Efeſino mas que tres Legados del Papa Celeſtino, llamados *Arcadio*, i *Proyecto* Obiſpos, i *Filipo* Presbitero: i eſtos llevavan fuera de las veces del Sumo Pontifice, el voto de la Sinodo Romana que ſe convocò para el miſmo efeto de ver la cauſa del herege Neſtorio de todos los Obiſpos de Occidente, que eran de la Dioceſis del Patriarcado Romano el año antecedente a que ſe tuvo el Concilio Efeſino, que es el de 430. Los miſmos Conciliares Griegos lo dicen en la Epiſtola al Emperador Theodoſio, i lo nota el Cardenal Baronio en el año 431. *n.* 7. 14. 21. 22.

§. 9. Eſte Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. No le huvo: ni es el Tonancio a quien eſcrive Sidonio

Apo-

Apolinar, como le hicieron decir à Maximo. Deſto harè evidencia al mas protervo. La Carta que ſe halla en Sidonio eſcrita a Tonancio es la XIII. del *libro 9.* Aviale pedido Tonancio a Sidonio que le embiaſſe algunos verſos ſuyos, *quibus pronunciandis inter bibendum exerceretur*, para recitar entre el regocijo de la comida: que aſsi lo dice. Remitele Sidonio unos que avia compueſto veinte años antes en tiempo que tenia el Imperio Mayoriano. Parece uno i otro claramente de ſus palabras: *Suſcipe libens quod temporibus Auguſti Majoriani, cum rogatu cujuſdam ſodalis ad cœnam conveniremus in Petri librum Magiſtri epiſtolarum ſubito prolatum ſubitus effudi.* I deſpues de copiar los verſos dice. *Ecce dum quæro quid cantes, ipſe cantavi. Tales enim nugas in imo ſcrinii fundo muribus perforatas poſt annos circiter viginti profero in lucem, &c.* El Emperador Mayoriano fue elegido el año de 457. i muerto por Severo Tirano, i Ricimer Godo el de 461. Eſto es conſtante. Veanſe los *Anales Eccleſiaſticos* en eſtos años. De ſuerte que quando ſe eſcrivio aquella Carta a Tonancio, preciſamente fue por los años de 477. a lo que menos, que ſon 20. años deſpues de la eleccion de Mayoriano Auguſto: i conſiguientemente 46. años deſpues de la celebracion del Concilio Efeſino, que tantos vàn deſde el de 431. en que ſe tuvo al de 477. en que por lo menos ſe eſcrivio la Carta de Sidonio: i, 14. años deſpues que (ſegun ſe lee en Maximo) florecia Tonancio en Toledo ſiendo Arcediano de aquella Igleſia. Pues ſepaſe que Sidonio eſcrive a Tonancio, quando era mozo en la edad, i poco grave en las coſtumbres. Eſto ultimo bien manifieſto eſtà en la miſma demanda de pedirle verſos para egercitarſe quando bevieſſe. Lo primero dicelo el miſmo Sidonio. *Certe ſi ſaluberrimis avocamentis, ut qui adhuc juvenis, tepidus inflecteris, a Platonico Madaurenſi ſaltem formulas mutuare convivialium quæſtionum.* Pueden convenir èſtas ſeñas de mozo, i de hombre tan profano, a quien ya deſde catorce años antes deſte tiempo era Arcediano de Toledo en opinion de Maximo, i a quien 46. años antes avia ido por Legado de la Provincia e Igleſia de Eſpaña al Concilio Efeſino, como nos afirmò el Padre Higuera de autoridad de Dextro? Si pudieſſen hablar, i defenderſe eſtos graviſsimos Varones, què digeran contra el que les hizo decir tales deſatinos? Fuera de que aquel Tonancio ſin duda es hijo de Tonancio Ferreolo, Prefecto de las Gallias, nieto de Ferreolo, tambien Prefecto de las Gallias, de quienes ai mencion, i de la muger de Tonancio Ferreolo, Papianilla, i del hijo Tonancio en la *Epiſtola 7.* del *lib. 1.* i en la *9.* del *libro 2.* i en los verſos que el miſmo Sidonio intitulò *Propemtico ad libellum*: i aun los demas de quien en aquella Epiſtola eſcrita a Tonancio ſe hace memoria, todos ſon hombres ſeñalados de aquel tiempo en las Gallias, de cuyas perſonas no tenia que eſcrivir al eſtraño, i tan diſtante. Veanſe los Comentadores de Sidonio en aquella Epiſtola, Juan Savaro, Jacobo Sirmondo, Pedro Colvio. I aun mas perjudicial es ya en eſtos tiempos èſta materia de lo que quizà entiendo que podia ſer en el del Autor deſtos ſueños. Sepa el que intentare eſcuſarlos, que ya es corriente de pocos años a èſta parte en los Eſcritores Modernos de Francia hacer a èſte Ferreolo, i a ſu hijo Tonancio Ferreolo, i al nieto Tonancio (que es el miſmo que en la liſta del ſoñador fue Arcediano de Toledo) aſcendientes de la Caſa Real de Francia, no ſolo de la ultima de Hugo Capeto, ſino de la ſegunda llamada Carolingia: haciendo a Carlos Martelo a pocas generaciones nieto deſtos Senadores, i Prefectos Romanos por linea de varon. Dirèle en quien lo puede leer para que no lo dude. El primero que deſcubriò, o dijo eſto, fue el Padre Frai Thomas de Aquino, Carmelita Deſcalzo en las *Notas Hiſtoricas Ad Carmen Auctoris Anonymi de origine, atque primordiis gentis Francorum*, que imprimiò en Paris el año paſſado de 1644. Sucediò el de 1646. el Señor de Bouchet, que dijo eſto miſmo en ſu obra Franceſa de la *Verdadera origen de la Caſa Real de Francia.* Deſpues el de 1648. Marco Antonio Dominicis, Coroniſta del Rei, diò a luz ſu obra intitulada: *Ansberti Familia rediviva, ſive ſuperior & inferior ſtemmatis B. Arnulfi lines*, i ſiguiò la miſma opinion: con la qual ſe conformaron ultimamente los hermanos Scee

vola, i Luis de Santa Marta en la *Hiſtoria Genealogica de la Caſa de Francia*, agora en ſu ultima, i tercera impreſſion 1. *Tomo al principio* del *lib.* 6. Don Joſef Pellicer (viſto deſpues de eſcrito eſto) ſigue la miſma opinion en ſu *Maximo, Obiſpo de Zaragoza*, &c. *fol.* 32. diſcurriendolo dilatadamente. Lo qual ni apruevo agora, ni repruevo: porque no es neceſario. Advierto ſolamente, que quien quiſieſſe defender la dignidad de Toledo en Tonancio, fuera de averſe de encontrar con el mayor enemigo, que es la Verdad, hallaria ya quienes le hicieſſen eſpaldas por el interès que en ello tienen, en todos los que hemos citado, i los que ſaldràn a defenderlos deſpues.

§. 10. I porque parece mui claro que el Martino del Padre Higuera, i el Mayoriano de Dextro, i Maximo ſon uno miſmo: como ſe conoce en que aquel, i eſtos le ſeñalan por ſuceſſor a Caſtino, advertiremos lo que de Mayoriano ſe lee en eſtos *Chronicos*, i empezaremos a notar la ambicion, i vanagloria con que ſe pretendiò enſalzar la Santa Igleſia de Toledo, no tanto con atribuir ſantidad iluſtre a ſus Prelados: porque eſto no cabia en un pecho Catholico, ni es materia la eſpiritual para admitir ponderaciones, o atribuciones falſas, o inciertas (aunque tal vez, o muchas veces ſuele adjudicar las virtudes de otros a los nueſtros) ſino con engrandecerlos en lo profano ſeñalandoles parenteſcos Reales, i haciendolos Padres, Hermanos, o Parientes de Pontifices, Emperador, i Reyes: de todo lo qual ſe halla egemplo en eſtos *Chronicos*. I el preſente es uno dellos. Dice Marco Maximo (ya deſde aqui le llevamos por compañero, aviendo fenecido por eſtos años el *Chronico* de Flavio Dextro, que èl continùa) que Mayoriano, Prelado de Toledo, fue hermano del Emperador Mayoriano. Lo miſmo ſe halla en Juliano en el *Chronico*, *año* 456. *num.* 237. donde trata de la muerte de aquel Ceſar. El Padre Higuera ni conoce a Mayoriano, ni al Martino, que hallamos en ſu lugar atribuye tal parenteſco. Ni pudo eſto ſer, pues ſin duda no lo callàra Sidonio Apolinar en el Panegirico que hizo a èſte Emperador celebrando ſu Conſulado. Que aunque èſte argumento no ſuele apretar mucho, por ſer negativo, tales pueden ſer las circunſtancias, que haga mucha fuerza al entendimiento. El eſtilo de los Panegiricos es alabar del ſugeto que ſe proponen, la patria, los padres, i quanto le toca: i en èſte ſe acuerda Sidonio del ahuelo de Mayoriano. Con que no ſe halla razon por que huvieſſe de callar aver tenido el Emperador un hermano, que fue Prelado de una Igleſia graviſsima de Eſpaña, ſiendo aſsi que ya en èſte tiempo avia tenido aquella dignidad, i aun avia muerto deſde el año 450. ſi huvieſſemos de creer a Maximo que lo dice. I èſta memoria del hermano Obiſpo era tanto mas digna, eſcriviendo el Panegirico un Varon tan piadoſo como Sidonio, i eſcriviendo a un Emperador tan Catholico, i excelente, como Mayoriano. Yo a lo menos antes creo que no fue lo que dejò de decir Sidonio, que creo que fue lo que refiere Maximo aver ſido.

§. 11. Dice fuera deſto Juliano en el *num.* 217. de ſu Obiſpo Mayoriano, que celebrò, o eſcrivio el martirio de los Santos, Arcadio, Probo, Paſcaſio, i Eutiquio Eſpañoles, que fueron el primer fruto que llevò el Cielo de la Perſequucion cruel movida por los Vandalos en Africa: i nota que el uno dellos, Arcadio, fue de Toledo. Punto bien digno de Hiſtoria, i del cuidado de quien eſcrivia la de Toledo es èſte: pues mucho mas que antiguedad, i luſtre immemorial, Principado, hijos famoſos por letras, i armas, honra a una Ciudad aver viſto en ella la primera luz quien derramò ſu ſangre heroicamente por la verdad de la Fè, i la aſiſte con ſu patrocinio en el Cielo. No le conociò el Padre Higuera por Ciudadano ſuyo.

§. 12. Proſigue el Arcipreſte Juliano las memorias del Obiſpo Mayoriano, i dice que en compañia de Balconio Bracarenſe ſe opuſo a la Idolatria, que empezava a retoñecer en Eſpaña: que congregò un Concilio en Toledo, el qual es mui celebrado, i concurrieron a èl muchos Obiſpos en que ſe añadiò en el Simbolo, o Credo, que el Eſpiritu Santo procedia igualmente del Hijo, como del Padre, ſanando con eſto el cancer que avia querido introducir la heregia de Priſciliano.

To-

Todo eſto nota Juliano en el *Chronico*, *num.* 217. 218. i, 220. I buelve a hacer memoria deſte gran Concilio en el *Adverſ.* 394. I Marco Maximo dice los que en èl concurrieron en el año 448. *n.* 7. Ni ſerà verdad lo que ſe le atribuye de la palabra que añadieron al Simbolo entonces la primera vez los Padres que le formaron; ſi lo es que muchos años antes deſte tiempo ſe celebrò otro Concilio en Braga: en el qual ſe expreſsò el articulo de la proceſsion igual del Eſpiritu Santo, aſsi del Padre, como del Verbo Eterno: *Credo in Spiritum Sanctum procedentem a Patre & Verbo unicum in Deitate cum ipſis, &c.* Eſte Concilio no eſtà impreſſo con los demas: pero diòle a luz del Archivo del Real Monaſterio de Alcobaza en Portugal el docto Padre Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Luſitana*, *lib.* 6. *cap.* 2. Veaſe lo que nota ſobre Maximo en el *año* de 435. *num.* 22. El Padre Frai Franciſco de Bivar, que a qualquiera de los dos que prevalezca, la gloria ſerà de Eſpaña. Pero nueſtro Hiſtoriador ni de las acciones del Obiſpo, ni del Concilio famoſo celebrado contra Priſciliano en èſte tiempo, ſe acuerda. Veremos deſpues quando habla deſte Concilio.

§. 13. Llegò el Arcipreſte a la muerte de Mayoriano en el *num.* 222. i dice que muriò a 20. de Julio, i que eſtà enterrado en Santa Maria de Alficen. No contento con eſto, porque hallò firma de otro Mayoriano, Obiſpo de Plaſencia de Italia en un Concilio de Milan que tuvo Euſebio ſu Obiſpo, año 451. ſobre que eſcrive el miſmo Euſebio a San Leon una Carta, que eſtà deſpues de la 5. deſte Santo Pontifice haciendo mencion de Mayoriano, añade en el *num.* 225. que la muerte de Mayoriano ſucediò en Italia aviendo ido allà con Legacìa al Pontifice S. Leon; el qual le hizo Obiſpo de Plaſencia: i con èſta dignidad aſsiſtiò en el Concilio Mediolanenſe: pero que ſus hueſſos, en cumplimiento de lo que dejò ordenado, ſe traſladaron de Italia a Toledo, i a la ſobredicha Igleſia, donde tienen ſepultura. La ambicion no tiene limites. Todo lo que vè, lo quiere ſorber, i embever en sì. Aunque a la verdad èſta es mui mal governada, i mui perjudicial a la autoridad de la Igleſia de Toledo, Metropolitana, i como ſe pretende, ya por eſtos tiempos, Primada de las Eſpañas: no pudiendoſe dar cauſa razonable para que el Papa San Leon hicieſſe al Obiſpo de Toledo Mayoriano dejar la Silla que tenia èſtas calidades, i tomar la de Plaſencia en Italia ſufraganea de la de Milan. I ſobre eſto a quien hemos de creer, a Maximo, o a Juliano? Porque Maximo dice que el año de 450. muriò Mayoriano, i le ſucediò Caſtino en Toledo: eſto es, lo miſmo que decir que muriò Arzobiſpo de Toledo: pues luego habla del ſuceſor, ſin interponer otro Prelado. I el año de 435. afirmò anticipadamente la miſma ſuceſion. Ser Arzobiſpo de Toledo, i de Plaſencia en Italia mal puede ſer en un miſmo tiempo, aunque Juliano le atribuya èſta ſegunda Igleſia, i diga que muriò allà, i fue traſladado deſpues ſu cuerpo a Toledo. Cierto es que, ſi como viò el Inventor deſtas quimeras aquella Epiſtola Sinodal entre las de San Leon Papa, que ſe trae en el tomo ſegundo de los Concilios, paſsàra de alli al 3. i vieſſe en un Concilio Romano en tiempo del Papa Hilario, ſuceſor de Leon, la firma, o mencion de Mayoriano, Obiſpo Aſtenſe, vieramos en Juliano con tercera Eſpoſa al Arzobiſpo de Toledo Mayoriano, i con algunos años mas de vida.

CAPITULO III.

DE LOS OBISPOS CASTINO, i Campegio.

§. 1. PRoſigue la Hiſtoria aſsi en el miſmo *capitulo* 20. *El año de* 437. (*dice Maximo Ceſarauguſtano*) *ſucediò Caſtino Arzobiſpo de Toledo a Martino, i que muriò VValia Rei Godo, i le ſucediò Theodoredo, al qual ſucediò ſu hijo Turiſmundo. Bolviò èſte año a brotar la Idolatria en el Imperio Romano, como lo dice Maximo Ceſarauguſtano, en tanto grado, que eſcrivio Theodoſio èſte año la lei ſiguiente, como ſe và en el Codice deſte Emperador, tit. de Judais & Samaritanis, folio* 532. *donde dice, &c.* En el Maximo original eſtà aſsi.

aſsi. *Ataulpho Sigericus, Sigerico VValia, VValiæ Theodoricus, Reges Gothi ſuccedunt.* I luego. *Caſtinus poſt Martinum Toletanus Epiſcopus efficitur.* El Maximo impreſſo no dice que ſucediò Caſtino a Martino, que es lo que el Padre Higuera le atribuye, ſino a Mayoriano, i eſto no es en el año 437. ſino en el 450. aunque con alguna confuſion de anticipacion hace memoria tambien de Caſtino en el año 535. ni ſe acuerda uno, ni otro de aver brotado la Idolatrìa de nuevo en Eſpaña por èſte tiempo. En donde ſe halla eſto, es en Juliano al *num.* 218. De ſuerte que en todo es diferente el Maximo que aqui ſe alega, i el que hoi tenemos.

§. 2. Dejando las memorias del Obiſpo Caſtino para deſpues, hacela en èſte miſmo capitulo el Padre Higuera de Litorio Capitan de los Romanos el que fue vencido, i muerto por los Godos, i ſu Rei Theodorico: de quien hace mencion San Iſidoro en el *Chronico*, i Salviano en lo *De Providentia.* I añade. *Dejò èſte Litorio un hijo mancebo de buenas eſperanzas; al qual creo llevaron conſigo los Godos, ſiendo entonces de 16. años. I fue buen Chriſtiano. Muriò en Talavera, como lo dice Sigilo* (*deve de ſer ſu Lucilo*) (aſsi eſtà en mi copia) *de edad de 85. años, el de 517. Fue hombre de gran cuerpo mas que lo ordinario* (*como lo mueſtran ſus hueſſos, i tercios*) *Deviò de ſer hombre de ſanta vida porque tiene en el ſepulcro el Epitafio que dice aſsi. Litorius famulus Dei vixit annos plus minus LXXV. obiit in pace VIII. Kal. Julias DXXXXVIII.* El Epitafio ſe deſcubriò en tiempo de nueſtros ahuelos, como lo teſtifican Ambroſio de Morales *lib.* 11. *cap.* 41. Padre Mariana *lib.* 5. *cap.* 7. i el Señor Garcia de Loaiſa en las Notas al Concilio VIII. de Toledo. Agora digame el mas apaſionado, de donde traſladò Marco Maximo las palabras que ſe ſiguen. *Eboræ in Carpetania Litorius Litorii Ducis, qui a Gothis captus eſt filius, famulus Dei, Vir Catholicus in Domino quievit.* Digo que le traſladò Marco Maximo, o quien le ſupuſo en nueſtro tiempo: porque veo repetida en èſte lugar la fraſe de que uſa el Epitafio *Famulus Dei*, i todo lo que el Padre Higuera nos avia referido de ſer hijo de Litorio el que aqui ſe enterrò: lo qual afirma ſin aver Autor, creyendo ſolo al nombre, que es mui incierta prueva. I, ſi huvieſſe viſto en Marco Maximo tan expreſſa mencion de todo eſto, huviera traido èſte lugar, i ſus palabras, como trae las demas que hacen a lo que ſe toca. En quanto a la Hiſtoria de ſer hijo del General Litorio el ſegundo Litorio enterrado en Talavera, es poco veriſimil: porque ajuſtada la cuenta ſegun lo que ſe dice de ſu edad, i año de muerte en el Epitafio, ſi muriò el año de 510. que correſponde a la Era de 548. que ſe pone en la piedra ſegun la copian el Señor Garcia de Loaiſa, el Maeſtro Ambroſio de Morales, i el Padre Juan de Mariana con el Padre Bivar que los cita en eſte lugar de Maximo, i quando muriò, era de edad de 75. años; como tambien en la Inſcripcion ſe nota, avrìa nacido el año de 435. i ſerìa de quatro años el de 439. en el qual fue roto, i preſo el General Litorio por los Godos ſegun Proſpero, i San Iſidoro en ſus *Chronicos*, con cuyos teſtimonios eſcrive el ſuceſo èſte año el Cardenal Baronio: còmo pues cabe en razon que aquel General llevaſſe en ſu compañia al hijo de quatro años caſi en las mantillas quando eſtava haciendo la guerra a los Godos? No ſolo a Maximo, pero aun al Padre Higuera le ſale mui mal la cuenta que hace bien diferente de la referida: i el nombre de Litorio no es tan particular de aquel Romano, que no le pudieſſen tener otros ſin ſer de ſu familia: porque en el Concilio 8. de Toledo celebrado años deſpues en la Era 691. ai firma de Litorio Obiſpo Aucenſe.

§. 3. En el *capitulo* 21. que ſe ſigue, empieza con decir que el Santo Pontifice Leon, entendiendo que de nuevo brotava la heregia de Priſciliano, mandò juntar a Concilio a los Obiſpos de toda Eſpaña en cada una de ſus Provincias: dice que de conformidad de todos *para dar mejor expendiente* (ſon ya ſus palabras) *en negocio de tanta importancia, ſe determinaron juntar en un lugar a Concilio: i aunque los Autores no ſeñalan qual fue èſte, ſe puede creer con buenos fundamentos ſe congregaron en la Ciudad de Toledo: aſsi por reſidir aqui el Primado de todas las Eſpañas, como por ſer el lugar mas a propo-*

pe-

poſito que otro alguno para todas las Provincias : i es de creer ſe juntaron aquì Torivio Obiſpo de Aſtorga , Idacio Bracarenſe , Aſcanio de Tarragona , Campegio , que no mucho antes avia ſucedido a Caſtino en la Santa Silla Primada de Toledo , Epifanio de Sevilla , Nundinario de Barcelona ; Silvano de Calaborra: donde bicieron una Regla de la fè contra todas las beregias , i principalmente las de Priſciliano. Deſtas palabras conocemos que a Caſtino ſucediò Campegio, i no puſo derechamente èſta ſuceſion: porque el Maximo original no la tiene : i aſsi antes de paſſar a la conſideracion de lo que ellas nos mueſtran a cerca de la celebracion de aquel Concilio , contra lo que los Autores nuevos refieren , es èſte el lugar , donde deven recogerſe las memorias que de Caſtino en ellos ſe encuentran , que no ſon poco importantes , para que nos diga el Padre Higuera , que miſterio es èſte que hace a cada paſſo de no moſtrar lo mas notable de los Prelados de ſu Igleſia , ultrajandolos con tan breves , i ſecas noticias quando ofrecen tantas , i tan dignas de Hiſtoria los Coroniſtas a quien ſigue. Marco Maximo eſcrive de Caſtino en el año 435. que fue Varon Conſular , Soldado , i Capitan , i que dejando el ſiglo, ſe ordenò Sacerdote , i fue hecho Obiſpo de Toledo : i que diò el nombre a un Pueblo llamado Villacaſtin, que eſtà junto a Segovia. Dice mas, que fue Padre del Papa Simplicio. Eſto es querer que todos los Caſtinos que ſe hallan en las Hiſtorias contribuyan al Obiſpo de Toledo (de quien el Padre Higuera ſabia tan poco , ſegun hemos viſto) todas las dignidades , i ſuceſos notables , porque ſon conocidos en ellas. Pareceme que oigo decir al que formava eſtos Autores , quando traìa las manos en el barro , lo que ſe refiere en Suetonio , prevenia Neron a los Governadores de las Provincias quando los nombrava. *Scis quid mi opus ſit ; hoc agamus ne quis quidquam habeat.* Mi intento i deſeo , i lo que he meneſter , ya lo ſabeis : nadie ha de tener nada ; porque ſe lo hemos de quitar. Eſte fue el conſejo del Padre Higuera , i lo que ordenò a ſus hechuras no dejar en las Hiſtorias coſa que no procuraſſe traer a Eſpaña , ſin reparar en la injuria que ſe hacia a la miſma verdad, i a los Lugares que injuſtamente deſpojava de ſus excelencias : confundiendo en una muchas perſonas ſin mas fundamento , que el de ſu antojo , i porque ſe hallò en eſtos Autores (ſi acaſo huvo algunos) ſuelo para fabricar ſus quimeras , apoyadas en lo mui poco que ellos decian. Tal hizo con el Obiſpo Caſtino : queriendo que fueſſe el General Caſtino : de quien refiere Idacio en ſu *Chronico* , i Proſpero en el ſuyo , que hacia la guerra contra los Vandalos en Eſpaña con las armas de los Romanos favorecidas de los Godos: i que fueſſe el Conſul Caſtino que ponen los Faſtos en compañia de Victor el año de 424. i que fueſſe el Caſtino, Padre de Simplicio Papa , que los Eſcritores de la Hiſtoria Pontifical le ſeñalan. En lo primero (bien que es cierto , i conſta de una Epiſtola del Conde Bonifacio a San Aguſtin , que es la 10. de la edicion de Plantino , que el miſmo que fue Conſul , es el que hizo la Guerra de Eſpaña) no sè que ſe haga honra a nueſtro Obiſpo en atribuirle las acciones que ſe refieren del Capitan , i Conſul : porque los que eſcriven de ſu Milicia , i ocaſion que diò al Conde Bonifacio para que ſe deſpechaſſe , le acuſan de necio , i inſolente. Veaſe Proſpero en el *Chronico* en el Conſulado decimo tercio de Honorio, i decimo de Theodoſio , i Paulo Diacono en la *Hiſtoria Miſcella* , *lib.* 14. I el miſmo Bonifacio a cuyas manos ſe vino Caſtino llevado por oculta providencia , quando en el año de ſu Conſulado ſe ſaliò huyendo de Roma , i buſcò el aſilo aun en el arbitrio de ſu enemigo , dice en aquella Carta , que eſcrivio a San Aguſtin. *Caſtinus ille privatus ex Conſule vitæ meæ , ac nominis (omnibus ut notum eſt) perſequutor pejores commitens ac fingens factiones*, &c. *Italia fugiens , meis ſe in Africam defenſionibus tradit commitendum.* I aun ſoſpecha el Cardenal Baronio , que por grande ocaſion que daria , fue borrada ſu memoria de los Faſtos : porque en las leyes 36. *De erogatione militaris annonæ*, *l.* 3. *De conlatione æris* , i otras , ſe pone en la data ſolo el nombre de Victor compañero que fue ſuyo en el Conſulado el *año* 424. Dicelo eſto por el Codice Theodoſiano , en donde ſe leen

hoi

hoi eſtas leyes, i otras once fuera dellas, que ſus datas ſon deſde los primeros de Enero haſta Diciembre deſte año. I en ninguna dellas ai memoria de Caſtino. Juntòlas todas el que hizo la Chronologia al referido Codice Theodoſiano. Allì ſe hallaràn. El Cardenal ſolo dice que no fue eſto ſin cauſa. A mi parecer la que diò, fue la ſoſpecha que contra èl reſultò de aver conſentido en la tirania de Juan, el qual ocupò el Imperio de Occidente quando muriò Honorio. Aſsi lo dice Proſpero, i que fue deſterrado por ello: i entonces deviò de ſer quando huyò a Africa. Lo miſmo eſcrive Paulo Diacono. Tambien los Autores deſte tiempo le acuſan de que ſe perdiò en aquella Guerra de los Vandalos por imprudencia, i que huyò vencido a Tarragona. Idacio lo eſcrive, i Paulo Diacono en el *lib.* 14. dice que por averle faltado el compañero Bonifacio, no hizo coſa digna de memoria. De que reſultarà, que Caſtino no cabiendo en el ſiglo, ſe retrajo en nueſtra Igleſia de Toledo, con tan buen pie, que no paròen ella haſta obtener la primera Silla el que con tan ſinieſtra fama ſe governò en las dignidades temporales. La Santa Igleſia de Toledo conſiderarà, ſi la honra, como deve, èſte Coroniſta. Del nombre de Villacaſtin, i de otra hazaña de nueſtro ſoñador, que atribuye a èſta Villa por boca de Luitprando el martirio de San Nicaſio primer Obiſpo Rhotomagenſe, digimos en la I. Parte en el cap.

§. 4. Tampoco es verdad que nueſtro Caſtino fue Padre del Papa Simplicio: aunque los Autores de la Hiſtoria Pontifical nos ſeñalan uno deſte nombre por Padre de aquel Papa. Digo que no es verdad: porque ſin duda lo digeran tambien, ſi huvieſſe ſido conocido por èſta dignidad de Obiſpo, i Conſul; pues otras menores no callan. Sea egemplo Luitprando, ſi es Autor, como ſe dice, del libro de la Vida de los Pontifices que anda a ſu nombre: el qual nota en Vigilio, i en Honorio, que fueron hijos de Padres Conſules: en Silverio, que lo fue de Ormiſda Pontifice: en Theodoro, que fue hijo de otro Theodoro Obiſpo; i en otros muchos que ſus Padres fueron deſpues Presbiteros: i aſsi no callàra la concurrencia de aver ſido el Padre de Simplicio Conſul, i Obiſpo de Toledo deſpues, i hombre tan ſeñalado en aquel tiempo. De que ſe ſaca que el no dar otras ſeñas de muchos, que el nombre deſnudo, ſeria porque no tenian ſeñas por que ſer conocidos: ſupueſto que aquella ſuprema dignidad no ſe dava a quien era hijo de mejores Padres, ſino al qué tenia mayores, i mejores prendas para adminiſtrarla.

§. 5. Deja de decir tambien otras coſas de ſu Obiſpo Caſtino, que dèl refieren los *Chronicos*, i que no devieron callarſe. Juliano eſcrive en el ſuyo, *num.* 223. que Caſtino fue Arcediano de Toledo quando era ſu Obiſpo Mayoriano. En el *num.* 226. que vinieron Legados del Papa Leon con Cartas para el miſmo Caſtino ya Arzobiſpo, i Primado (que aſsi le llama) pidiendole en ellas recibieſſe en Eſpaña, i hicieſſe publicar el Concilio Calcedonenſe, que por aquellos dias ſe avia celebrado en Oriente. En las Cartas de San Leon no ai memoria de Caſtino alguno. En el *num.* 229. que recibiò unas Reliquias del Martir San Chriſtoval, i las colocò en un Templo que tiene ſu advocacion: i que compuſo el Himno en loor deſte Santo, que eſtà en el Breviario Mozarabe. En el *num.* 230. que celebrò Concilio en Toledo ſobre la aprobacion del Calcedonenſe referido. Lo qual eſcrive tambien Maximo año 452. i mas dice en el ſiguiente numero que el miſmo Obiſpo Caſtino avia embiado por ſu Legado a la dicha Sinodo a Othico Presbitero. Finalmente en el *num.* 225. eſcrive que Caſtino aviſò a todos los Obiſpos de ſu Provincia el propio dia en que avian de celebrar la Paſcua. Nada deſto ai en la *Hiſtoria de Toledo*, porque nada deſto dijo Juliano. I, ſino digame alguno otra razon. No la darà a lo menos quien la tuviere. Lo que ſe dice del Concilio Calcedonenſe, i Legado que embiò a èl èſte Obiſpo Caſtino, es coſa indigna de refutar: ſabiendo todos que aquel Concilio ſolo ſe compuſo de los Obiſpos de Oriente, que eran del Imperio Oriental para deshacer, i revocar las Actas de la Pſeudo-Synodo Efeſina, en que por engaño, i violencia de Dioſcoro, Patriarca de Alejandria, i ſus ſequaces, fueron depueſ-

pueſtos de ſus Igleſias algunos Obiſpos Catholicos, i abſuelto Eutiques Herege. Para reformar èſte inſulto, i caſtigarle, ſe convocò èſte grande, i univerſal Concilio del Oriente con el favor del Emperador Marciano, en que preſidieron tres Legados del Papa San Leon. A èl no concurrieron Prelados ningunos del Occidente, ni huvo neceſidad de que eſtos embiaſſen ſus Legados: porque el daño ſe fue a curar en donde le avia; i las Igleſias ſugetas al Patriarcado Romano, eſto es, las Latinas, no avian ſido tocadas del cancer de Eutiques. Demas que al Concilio no ſe fue a examinar ningun articulo de Fè, en el qual hecho deviera concurrir todo el Orbe Eccleſiaſtico, ſino a confirmar el ſimbolo del Concilio Niceno, i caſtigar al Herege Eutiques, i ſus fautores. Por eſſo dice el Papa San Leon en la que eſcrivio a Marciano Emperador dandole cuenta como embia ſus Legados a que preſidan en el Concilio. *In his Fratribus N. & N. me Synodo veſtra fraternitas exiſtimet præſidere; non abjuncta vobis præſentia mea, qui nunc in Vicariis meis adſum, & jam dudum in Fidei Catholicæ prædicatione non deſum: ut qui non poteſtis ignorare quid ex antiqua traditione credamus.* I, aunque el Santo Pontifice deſeò que ſe juntaſſe univerſal de toda la Chriſtiandad dentro de Italia en caſo de hallarſe algunos Obiſpos del Oriente que ſintieſſen contra la pureza de la Fè; como lo pide el Emperador Theodoſio anteceſſor de Marciano: eſto no tuvo efeto por la flogedad de aquel Principe: i ſe vino a convocar de los Obiſpos ſolos de Oriente en tiempo de Marciano: como lo dicen las Cartas del miſmo Emperador, i de la Emperatriz Pulqueria al Papa. I todas ellas ſe leen en la Coleccion de los Concilios en el *tit.* 3. entre lo que precediò a la celebracion deſte gran Concilio Calcedonenſe. Pero lo mas particular de las noticias que nos dà Juliano, deſcubriràn mejor ſu falſedad. Dice en el *num.* 231. *Interfuerunt Concilio Chalcedonenſi, pro Toletano Othicus Presbyter, agens vices etiam Joannis Epiſcopi Arcobricenſis: pro Hiſpalenſi Marcellinus Epiſc. Lariſſæ; pro Tarraconenſi Ciriatus Aegarenſis; pro Bracharenſi Lucencius Epiſcopus Lucenſis, Legatus etiam S. Leonis Papæ ex Leone epiſt.* 44. *Cæteri non potuerunt ad hoc Concilium ire, tum longitudine viæ, tum bellorum cauſa.* Todos eſtos nombres, aunque con alguna variedad algunos, ſe hallan entre las firmas deſte Concilio. El primero que aqui llama Juliano Othico, i dice que aſiſtiò con las veces del Arzobiſpo de Toledo, que era Caſtino: i que llevò tambien la voz de Juan Obiſpo Arcobricenſe; ſe nombra en la cabeza del Concilio entre los demas Obiſpos aſsi. *Otreio Preſbytero agente vices Joannis Epiſcopi Arcæ.* Eſto tiene la verſion Latina. Pero el original Griego, ſegun ſe halla impreſſo en la edicion de Binio, que es la que ſiempre ſigo, en el 3. *Tomo de los Concilios, pag.* 45. dice aſsi Ευ Φρονιου Πρεσβυτερ Ε'πε'χουτος τ τοπον Ιωαν'ου Ε'πισκο'που Αρκης. *Euphronio Presbytero locum tenente Joannis Arces Epiſcopi.* En la cabeza de la Accion ſegunda del Concilio ſe halla el nombre de Otreio aſsi en el Griego, como en el Latin. En la tercera no ai mencion dèl. Tampoco en la quarta, ni en la 5. En la 6. ſe halla con el nombre de *Otreio Presbytero tenente locum Joannis Epiſc. Arcenſis.* De las demas ſe ponen en compendio las firmas. Veaſe agora que ſeñas trae èſte Presbitero de lo que le atribuye Juliano: (cuya leccion es ſin duda *Otreius Presbyter*, i no *Othicus*) pues en el Concilio ſolamente ſe dice, que tenia en èl la voz de Juan Obiſpo Arcenſe. Lo primero es grande injuria que hace a la Igleſia de Toledo, en decir que èſte era quien llevò las veces de ſu Obiſpo Caſtino; pues el miſmo Presbitero en el Concilio callò èſta Legacìa: i dando mejor lugar a la Igleſia *Arcenſe*, de ſu Obiſpo ſolamente ſe confieſſa Legado. Lo ſegundo aquella Ciudad que llama el Concilio *Arca*, o *Arcenſe*, es mui conocida en la Provincia de Fenicia. Hacen della memoria Tolomeo, i Antonino: i Stefano, cuyas ſon èſtas palabras. Αρκη πολις Φοινικης, η νυν Α'ρκαι καλουμενη. Ιωσηπος ε'ν πε'μπτω της Ιουδαικης α'ρχαιολογιας. Το ε'θνικο'ν α'ρκαιος. *Arca, Urbs Phœniciæ, nunc Arcæ vocata. Joſephus libro* 5. *Antiquitatum Judaicarum. Gentile nomen Arcæus.* El buen Juliano nos quiſo hacer Obiſpo Arcobricenſe de Eſpaña a èſte Juan por quien aſiſtiò en el Concilio

el

el Presbitero Otreio.

§. 6. Paſſemos a la ſegunda transformacion ſuya. *Pro Hiſpalenſi* (dice) *Marcellinus Epiſcopus Lariſſæ.* Para fundar èſte Obiſpado, i Ciudad en Eſpaña, ſe formò el *Adverſ.* 566. del miſmo Juliano, en donde ſe dice, que *Totana* ſe llamò *Lariſſa.* I el *num.* 130. del *Chronico* en donde ſe afirma eſto miſmo.

§. 7. No sè qual de los dos Obiſpos que ſe hallaron en el Concilio, mirò el Transformador: porque hallo entre los demas el nombre de Marcelino, pero con otra Igleſia: i hallo el nombre de Lariſſa; pero con diferente Obiſpo. *Præſentibus* (dice) *&c. Meletio Civitatis Lariſſenæ Sanctæ Eccleſiæ, & agente vicem Domini Epiſcopi Apameæ Metropolis Syriæ ſecundæ.* I deſpues de otros. *Marcellino Metropolis Civitatis.* De qualquiera de los dos que lo entendieſſe tiene la verdad contra sì. El primero Meleccio era Obiſpo de Lariſſa la de Siria, de quien entre otras del miſmo nombre ai mucha mencion en los Geografos: i parece en que traìa la voz del Metropolitano de Apamea, que lo era de aquella Provincia. El ſegundo Marcelino ſeria Obiſpo de una de diez Ciudades aſsi llamadas con el nombre general de *Metropolis* en Grecia, i Aſia. En Eſpaña ni tenemos Metropolis, ni Lariſſa: porque la Geografia de Juliano no hace fè en ſu cauſa. Paſſemos adelante. *Pro Tarraconenſi Cyriacus Egarenſis.* Egara tenemos en Eſpaña, i ſugeta al Metropolitano de Tarragona: pero el Ciriaco, que ſe hallò en el Concilio, ni era de Egara, ni de otra Ciudad de Eſpaña: pues ſe nombra aſsi. Cyriaco Αἰγέης, *Ageæ*, que interpreta el Traductor Latino antiguo, *Cyriaco Egaes Civitatis Aſiæ.* En la *Accion* 1. *fol.* 45. en la relacion que alli ſe hace de ſu voto, Κυριακος Ἐπισκοπος Αἰγεας. *Cyriacus Epiſcopus Aegeæ* en la *pag.* 171. en la miſma *Accion*, *pag.* 196. *Cyriacus Epiſcopus* Αἰγλης. *Aeglenſis*, en la *pag.* 332. *Cyriaco Aegeæ;* Αἰγέης. I aſsi cita en otras partes. Solamente en la *pag.* 280. ſe lee *Civitatis Egaræ* en el texto: pero conoceſe el yerro en que el Griego lee aſsi. Αἰγέης. I al margen ſe apunta la verdadera leccion *Aegeæ.* En la *pag.* 342. *Cyriaco Aegenſi.* Puede ſer de *Ega*, o *Aega*, Ciudad de Cilicia: o de alguna de las otras aſsi intituladas, que deſcubren en los Autores de Geografia los eſtudioſos deſta arte. Veaſe a Stefano in Αἰγαι πολλαὶ, i a Plinio, i otros: Ortelio en la palabra *Aega* i *Ega.* I quando quiſieſſemos ſuſtentar en gracia de Juliano aquella leccion que tiene *Egara*; no por eſſo confeſſariamos ſer la de Eſpaña: pueſto que la Ciudad llamada Aegæ de la Provincia Eolide en Aſia, llamada aſsi de Plinio, Eſtrabon, i Suidas, es en ſentencia de Ortelio la miſma que Tolomeo llama *Aegaria.* Pero nunca mas ciego i temerario Juliano, que en lo que ſe ſigue. *Pro Bracharenſi Lucencius Epiſcopus Lucenſis, Legatus etiam S. Leonis Papæ, ex Leone Epiſtola* 44. Quiſonos decir la parte de donde ſacò èſta noticia: para que ſin mucho trabajo deſcubrieſſemos ſobre qual ignorancia buſcò apoyo para ſu temeridad. No dice en aquella Carta el Santo, i Maximo Pontifice Leon, ſino que ſus Legados los que embiò al Concilio para que preſidieſſen en ſu nombre, ſe llamavan Paſcaſino, i Lucencio, Obiſpos: i Bonifacio Presbitero. Ni en la cabeza del Concilio ſe lee mas. Contentòſe con eſto ſu Inventor: i creyendo que ſe le avia venido a la mano el lance, que tantas veces por las de Dextro i nueſtro Juliano, i otros jugò con los Santos del *Martirologio Romano*: ſeñalandoles patrias, i Obiſpados a quienes en èl no los tenian, ſe arrojòſe a querer decir, que Lucencio el uno de los Legados del Papa era Obiſpo de Lugo en Eſpaña, i traìa juntamente la voz del de Braga ſu Metropolitano. A quien no hace luego diſſonancia que el que iva a preſidir en un Concilio Ecumenico en nombre del Supremo Prelado de la Igleſia, lleve la voz de otro Obiſpo; aunque ſea de la Illuſtriſsima Igleſia de Braga. Pero para que es mayor diſcurſo, que lo que ſe ſabe de ſu Obiſpado en las miſmas Actas del Concilio. En la Seſion, o Accion 3. en la damnacion de Dioſcoro, Obiſpo que fue de Alejandria, dicen los Legados ſu voto con eſtos titulos. *Paſchaſinus Epiſcopus Lilybætanus Provinciæ Siciliæ, & cum ipſo Lucentius Epiſcopus Eſculanenſis, & Bonifacius Presbyter, &c. pag.* 260. i en la *pag.* 276. *Licenius Epiſcopus Eſculanæ Eccleſiæ.* En la *pag.* 347.

eſ-

eſtà *Erculanæ*. De todo pienſa que ſale el Padre Bivar diciendo en el año 552. *a Marco Maximo*, que deviò de dar aquel Obiſpado en Italia el Pontifice, aunque era Obiſpo de Lugo en Eſpaña.

§. 8. Tengaſe por dicho que a los Concilios del Oriente, aunque fueſſen Generales, i celebrados con autoridad de los Pontifices Romanos, ſolo ivan los Legados que ellos embiavan para repreſentar ſu Perſona, i preſidir a los demas Obiſpos, i no ivan, ni fueron jamas otros algunos Prelados del Occidente: porque el eſtilo era convocar los Pontifices Romanos Concilio Patriarcal en Roma, i que ſus Legados repreſentando aquel Concilio llevaſſen al que ſe iva a celebrar en Oriente la determinacion del Pontifice Romano, i de todos los Obiſpos de ſu Patriarcado, que ſe componia de las Provincias del Occidente, i juntamente dieſſen autoridad, como Legados de la Silla Apoſtolica, a todo lo que el Concilio determinaſſe. Solamente en el Concilio Niceno ſe hallaron tres, o quatro: en los que ſucedieron, ninguno que fueſſe allà, como particular Obiſpo: i eſto ſucedia, i ſe introdujo, aſsi por la diſtancia, como por la dificultad del camino: i por la diviſion de los dos Imperios Occidental, i Oriental. Notanlo los Varones mas doctos de nueſtros ſiglos, es a ſaber, Juan Morino en ſus *Exercitaciones Eccleſiaſticas*, *lib.* 1. *Exercitacion* 20. i en la *Hiſtoria de la de Liurance de l' Egliſe par Conſtantin, &c. Parte* 2. *cap.* 31. *num.* 7. I en lo particular deſte Concilio Calcedonenſe ſabemos, que los Obiſpos que caìan a menos diſtancia, que los de Eſpaña, hicieron eſto miſmo de embiar al Papa la determinacion, o confirmacion de aquel articulo de Fè, reſuelta en Sinodo particular, que juntaron para el efeto. Aſsi lo hizo Euſebio, Obiſpo Mediolanenſe, como parecè por la Carta que eſcriviò juntamente con los Obiſpos Conciliares a San Leon, que ſe halla entre las deſte Santo Pontifice antes de la Carta 53. del miſmo. I alli ai otra en que reſponde a los Obiſpos de Francia, que avian hecho la miſma diligencia, pero mas tarde de lo que pedia la brevedad del negocio. Diceles que huviera eſtimado que ſu Carta 1. i profeſsion de la fè en aquel articulo de que ſe hablava, huvieſſe llegado a tiempo para que la pudieſſen llevar ſus Legados a Oriente. I aviſales de que ſe avia dado fin a aquel Concilio Calcedonenſe, i triunfado la Igleſia Catholica de la malicia de ſus enemigos. Dales cuenta deſto, i diceles que aviſen lo miſmo a los Obiſpos de Eſpaña. Todas ſon evidentes ſeñas de que allà no fueron Obiſpos nueſtros, como no fueron de otra alguna Provincia del Occidente. Sin que contradiga a eſto la generalidad con que habla de todos los Obiſpos la Carta convocatoria del Emperador Marciano: porque entiendeſe eſto de los que lo eran en las Provincias, que le eſtavan ſugetas: no en las que pertenecian a otro Imperio, como era el de los Godos, i Sueyos en Eſpaña, que ſiendo Hereges no darian facilmente lugar a èſta junta de los Obiſpos de Eſpaña con los de Oriente ſubditos en lo temporal del Emperador Catholico. Eſto hacia no ſolo que no fueſſen a los Concilios de Oriente los Obiſpos de Eſpaña, ſino tambien q̃ ni aun alcanzaſſen noticia cierta dellos. Veaſe eſto en Idacio, Obiſpo Lemicenſe en Galicia: que hablando en ſu *Chronico* del Concilio Efeſino en que fue condenado Neſtorio Patriarca de Conſtantinopla, dice que ſupo de ſu celebracion por averlo oido aſsi a un cierto Presbitero de Arabia llamado Germano, i a otros Griegos que llegaron a Galicia: i fue tan poco ſegura èſta noticia que tomò dellos, que añade luego, averſe tenido eſte Concilio en Conſtantinopla en preſencia del Emperador Theodoſio, ſiendo aſsi que fue en Efeſo, i ſin hallarſe preſente aquel Ceſar. Tan canſadas llegavan a Eſpaña las nuevas de las coſas que ſucedian, i Concilios que ſe celebravan en Oriente.

§. 9. Paſſemos ya a lo que del Concilio celebrado por eſtos dias a inſtancias del Papa San Leon el Grande, nos dice la *Hiſtoria*. Es de advertir que por eſte tiempo, i a perſuaſion, i con mandato deſte Santiſsimo Pontifice para atajar el fuego de la heregìa de Priſciliano, que empezava a encenderſe de nuevo, ſe celebraron dos Concilios en Eſpaña, el uno en Galicia, con los Obiſpos de aquella Provincia: el otro

en algun otro lugar, que ſe ignora, donde concurrieron los demas Obiſpos de las Provincias reſtantes, Cartaginenſe, Tarraconenſe, Betica, i Luſitania. Eſto es mui cierto, i aver ſido congregados en un miſmo tiempo; a lo menos por orden de un miſmo Pontifice que fue San Leon: porque aſsi lo dijo a los Padres del Concilio I. de Braga el Obiſpo Lucrecio, como ſe lee en ſus Actas cerca del principio. I parece que deſte ſegundo Concilio ſe embiò a Balconio Metropolitano de Braga aquella Regla de la Fè contra las heregìas todas, i la de Priſciliano particularmente, que anda impreſſa en las ediciones de los Concilios, i en la de los de Eſpaña del Señor Garcia de Loaiſa deſpues de las firmas del primer Concilio de Toledo: con el qual ſe mezclò por yerro; pues tocando a èſte tiempo del Papa San Leon, de quien ſe hace memoria al principio della: que empezò a governar la Igleſia el año 440. paſſa como fragmento de aquel Concilio I. de Toledo que ſe celebrò muchos años antes, el de 400. o antes, como vimos arriba. Diceſe tambien que el Concilio de los Obiſpos de la Provincia de Galicia ſe tuvo en el Lugar llamado *Celenas*, i hallaſe fundamento en una nota marginal que en el miſmo primer Concilio de Toledo ſe ha ido eſparciendo con todas las impreſſiones, que aunque contiene error en buena parte, a lo menos por hallarſe aqui de tan antiguo tiempo, i no poder tocar, como no toca, al Concilio de Toledo, i los Canones que en èl ſe reſolvieron, parece que ſin duda pertenece al otro Concilio de Galicia en que ſe tratò de la miſma heregia de Priſciliano: ſupueſto que todo lo que ſe hallò tocante a ella, lo vemos junto, i mezclado en èſte que ſe llama primer Concilio de Toledo. Ambroſio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 25. en eſta nota ſolo ſe funda para poner èſte Concilio en *Celenas*: aunque el Señor Garcia de Loaiſa parece que leyò *Concilio Celenſe*: i quiere que ſea por tranſmutacion de letras lo miſmo que *Galenſe*, o *Galicienſe*: que es lo que eſtà eſcrito en el Concilio de Braga.

§. 10. Eſto advertido, paſſemos a lo que deſtos Concilios dice la *Hiſtoria*: veràſe como leyò ſu Autor a Maximo, pero no al que hoi corre con èſte nombre. Doi por repetidas las palabras que citè arriba del *cap.* 21. en que habla la *Hiſtoria* del Concilio convocado con autoridad del Papa Leon, i celebrado (como imagina por congetura) en Toledo. Mas abajo buelve a decir que los Obiſpos que en èl convinieron de las Provincias Tarraconenſe, Carthaginenſe, Betica, i Luſitania, eſcrivieron a los de Galicia (que por ſer de la governacion, i diſtrito de los Suevos, o no pudieron venir a juntarſe con los demas, o quiſieron hacer junta a parte) lo que ſe avia hecho en la Sinodo Nacional. Sigueſe luego. *No ſe ſabe a donde ſe juntaron eſtos Obiſpos, i tuvieron el Sinodo General; mas pienſa mui bien el Cardenal* (Baronio) *que en Toledo por ſer el centro de Eſpaña. Bien creo lo dice Maximo: i añade Ceſar Baronio, por eſtar juntos en el primero Concilio de Toledo los decretos deſte Concilio.* I deſpues. *El año ſiguiente* (es el 448.) *ſe congregaron eſtos Padres, i otros de Galicia en un Lugar llamado Aquas Celenas, que es cerca del Padron, llamado Caldas del Rei: i yerra Ceſar Baronio en poner a Celenas cerca de la Ciudad de Lugo.* De ſuerte que lo que ſe aſienta es, que el Concilio de Toledo ſe tuvo el año de 447. que en èl ſe hallò Camperio, o Campegio, Prelado deſta Igleſia; i que deſpues el año ſiguiente ſe celebrò el de Galicia en Aquas Celenas que es cerca del Padron, i que Maximo dice lo de averſe tenido el Concilio en Teledo. Oigamoſle agora, pues nos le cita el Padre Higuera. Veremos como conteſta con quien le citò. *Præſidente S. Turibio Epiſc. Aſturicenſi S. Leonis Papæ Legato, qui apud Aquas Celenas Oppidum Galeſiæ fuerat, Toleto in Hiſpania conveniunt frequentes Epiſcopi; præcipue idem Turibius Aſturicenſis, Idacius Lamecenſis, Aſcanius Tarraconenſis, Majorianus Toletanus, Epiphanius Hiſpalenſis, Balconius Bracharenſis, Nundinarius Barchinonenſis, Petrus Cæſarauguſtanus, & alii Epiſcopi, & Abbates contra errores Priſcilliani tunc denuo repullulantes, prius tamen omnino jam conſepultos, & tota Hiſpania depulſos.* Juliano en el *Chronico* tiene tambien dos lugares deſtos Concilios. *Synodus habetur* (dice en el

num.

num. 219. de ſu *Chronico* por el año de 447) *prope Bracharam Auguſtam in Gallecia: & Canones aliarum Synodorum mittuntur ad Balconium Bracharenſem*: i en el ſiguiente *num.* 220. *Cogitur ſub Majoriano Synodus Toletana: ibique contra Priſcilianiſtas additur De Spiritu Sancto, qui a Patre Filioque procedit. Fuit hæc Synodus celebris & multorum Epiſcoporum numero coacta.* Ya ſe deſcubre la diferencia que ai entre eſtos lugares, i lo que eſcrivia el Padre Higuera en la *Hiſtoria*. En ella dice que ſe tuvo èſte Concilio de Toledo preſidiendo en aquella Silla Campegio, o Campeyo: i Maximo a quien alega, i aſsi miſmo Juliano eſcriven (ſegun hoi ſe halla) que preſidiendo Mayoriano. La *Hiſtoria* refiriendo los Prelados, que en èl intervinieron, ſoſpecha que ſerian Toribio de Aſtorga, Idacio de Braga, Aſcanio de Tarragona, Epifanio de Sevilla, Nundinario de Barcelona, Silvano de Calahorra. Sin ſoſpecha pudiera afirmar con ſu Maximo, que Idacio el que ſe hallò fue Obiſpo de Lamego, i no de Braga: porque de Braga lo era Balconio que tambien aſsiſtiò en el Concilio: i que ſe hallò tambien Pedro de Zaragoza, i otros Obiſpos. Añade tambien que aſsiſtieron Abades: que ſin duda deve de entender de los Carmelitas, i Ermitaños, que ya en aquel tiempo ſe dàn por de nueſtra Eſpaña, i devieron de averſe eſtendido por toda ella, dandoles eſſa licencia el Padre Higuera. Demas de eſto la *Hiſtoria* pone èſte Concilio de Toledo el año 447. i un año deſpues el de Galicia: i Maximo dice que quando preſidiò al Concilio de Toledo San Toribio, ya avia eſtado en *Celenas* en el otro Concilio. A cerca del ſitio de *Aquas Celenas*, o *Celenas*, baſtanos encomendar a los Letores un lugar del grande antiquario Juliano: en el *Adverſ.* 392. en donde examina, ſuple, i declara unos lugares del *Itinerario* de Antonino, como pudiera en nueſtros tiempos Joſefo Eſcaligero, o Juſto Lipſio, ſi con toda ſu acrimonia critica ſe puſieſſen a hacerlo. No es de mi obligacion detenerme a averiguar ſi fueron uno, o dos los lugares deſte nombre en Galicia: ni es poſsible por lo mucho que falta por hacer con Maximo, i los que le ſiguen, parar, i reparar en todo. Pero veaſe el Maximo original en el año 448. i ſe conocerà, como es el miſmo de que ſe valìa el Padre Higuera.

CAPITULO IV.

DE LA SUCESION DE LOS Obiſpos de Toledo. De la muerte de Campeyo, i Pontificado de Sinticion, de Palmacio, de Pedro el Primero.

§. 1. POr el año de 463. (dice la *Hiſtoria de Toledo* continuando el miſmo *Capitulo* 21.) que muerto Campeyo le ſucediò Sinticio, Arzobiſpo de Toledo. Refiere que lo mas memorable que huvo en Eſpaña en el Pontificado deſte Obiſpo, fue una rota que diò a la armada Naval del Emperador Mayoriano hallandoſe el miſmo en Eſpaña otra de los Vandalos de Africa. Dice deſpues que le durò la vida en el Obiſpado nueve años, i ſeñalale por ſuceſor a Palmato, i deſte a Pedro Primero deſte nombre alegando tambien aqui a Maximo: como ſin duda eſtà en el original: que llama Praumato a aquel Obiſpo.

§. 2. En lo que toca a Campeyo, deſde que ſe eſcrivio la *Hiſtoria* haſta que ſe añadieron eſtos *Chronicos*, ſe aumentò en los renombres: pues ſiendo antes deſnudamente Campeyo, como eſtà en el Catalogo de los Arzobiſpos que imprimiò el Señor Garcia de Loaiſa, i como le llama el Padre Higuera, es ya ſegun el nomenclador Maximo tan diferente, que no le conocemos caſi. Llamale *Flavio Paterno*, por otro nombre *Campeyo*. Eſto en el *año* 458. donde pone el principio de ſu Pontificado: pero en el 462. donde eſcrive ſu muerte, le llama *Flavio Paterno Juliano Campeyo*. Dice mas en el primero lugar, que era pariente de Eutropio Obiſpo de Nertobriga. No sè donde tira èſta linea. Mas deſcubre Juliano: i es decir en el *num.* 236. de ſu *Chronico*, que èſte Flavio Paterno Juliano Campeyo (aſsi le llama) era Conſular, eſto es que avia ſido Conſul. Parece que la Igleſia de Toledo

era entonces Igleſia de Eſtatuto de nobleza, i de nobleza no como quiera, ſino de la primer claſſe, pues para obtener ſu Silla van probando todos la grande calidad que alcanzaron en el ſiglo. Hallanſe en los Faſtos de Caſsiodoro en el año de 443. Maximo, i Paterno: i èſte es a quien ordenò, i conſagrò en Obiſpo el buen Juliano.

§. 3. Tambien ſe le repartieron al ſuceſor Sinticio, o Sinticion, otros tantos nombres, i calidad de las primeras de Roma. Llamale Maximo, *Sinticion Faltonio Probo*, hijo de Flavio Faltonio Probo Anicio, Varon Conſular; en el año 462. *num.* 1. Eſte Flavio Probo, o Anicio Probo, fue Conſul con el Emperador Arcadio en el *año* 406. i era hermano de Olibrio, i Probino, que lo fueron tambien juntos en el de 395. hijos todos tres de Sexto Petronio Probo, que fue Prefecto del Pretorio, i Conſul el año de 371. en compañia de Graciano Auguſto, i de ſu muger Anicia Faltonia Proba, que comunmente ſe tiene por Autora del Virgilio-Centon: aunque nueſtro San Iſidoro parece que la hace diferente en el libro *De Viris Illuſtribus*. Aſsi tege èſta Parentela el Cardenal Ceſar Baronio en el 4. *Tomo*, *año* 395. Eſta fue una Familia nobiliſsima de Roma. (de quien habla el Rei Theodohado de los Oſtrogodos con la pluma de Caſsiodoro aſsi: en el *lib.* 10. *cap.* 11. *Anitios pene Principibus pares ætas priſca progenuit*) I ſi no huviera nacido en ella nueſtro Sinticion, no pareciera a propoſito para ocupar la Silla de Toledo. I con ſer eſto lo que dice Maximo, el Padre Higuera todavia le llama *Sinticio* a ſecas: ſin acordarſe tampoco de que Juliano dice en el *num.* 242. que fue Arcediano de ſu anteceſſor Campecio. I en el *num.* 238. que ſe hallò en el ſegundo Concilio Arauſicano: i en el de 240. que aſsiſtiò tambien en el Carpentoractenſe: i en el *num.* antecedente a èſte, que es el miſmo Juliano, a quien eſcrivio Sidonio Apolinar la Carta que hoi ſe lee en el *lib.* 9. a Juliano, que es la quinta en orden. Todas eſtas noticias pertenecen a un Juliano miſmo, Obiſpo en Francia de Carpentras, o Carpectoratenſe en la Gallia Narbonenſe, conocido por aquellos dias, i que con la dignidad de tal Obiſpo ſe hallò en los Concilios Epaonenſe, i Carpentoractenſe, i Arauſicano ſegundo. Porque aunque en el Carpentoractenſe no dice mas la firma que *Julianus Epiſcopus*, *Juliano Obiſpo*; i en el Arauſicano ſegundo *Julianus Armotolus*, que es lo miſmo que *Juliano Pecador* (de la miſma ſuerte que ſe llamò *Iſidorus Peccator* el que hizo la primera Coleccion de los Canones Pontificios) en el Epaonenſe Provincial de la Provincia Viennenſe firma *Julianus Epiſcopus Carpentoractenſis*: ſin que quede duda en ſer el miſmo que ſe hallò en eſtos Concilios todos, celebrados caſi en un miſmo tiempo. I èſte, como Prelado de aquella Provincia deviò hallarſe en los Concilios Provinciales della: quales ſon eſtos que he referido: pero el nueſtro de Toledo a què propoſito?

§. 4. Dice mas la *Hiſtoria*, que ſucediò a *Palmato*, *Pedro el Primero deſte nombre*, *como dice Maximo*. Tan ligero pone el pie ſu Autor en èſta ſerie de los Obiſpos, porque ſe contentava entonces de referir las eſcaſas noticias que alcanzò dellos. De ſuerte que a Palmato, ſuceſor de Sinticion no le conoce ſino de nombre ſolamente, porque aſsi ſe halla en el Catalogo, que imprimiò el Señor Garcia de Loaiſa. Confirmòle deſpues Maximo, i de ſu mano le llamò Palmacio Paulino, en el *año* 472. donde dice tambien, que era pariente de el otro Pamaquio, el grande amigo de los Santos Geronimo, i Auguſtino: i en el *año* 476. dice, que juntamente con Sidonio Apolinar, Obiſpo Arvernenſe, eſcrivio contra el Herege Vigilancio. Bien que èſta nota la deſprecia como adulterina, i ſupueſta el Comentador Bivar. De tiempo de Palmacio es un Concilio de Toledo que pone Juliano en el *num.* 247. no advertido de otro ninguno: en que dice que preſidieron los Obiſpos Idacio de Braga con Ceponio, que no ſe dice de donde, como Legados del Papa Leon. I deſte Concilio no ſe dice aqui nada. Es verdad que viene pueſto tan fuera de ſu lugar, que no ſe como aya de entenderſe: porque por èſte tiempo que es deſpues del año de 472. ya era muerto el Papa San Leon. I ſi por èſte tiempo (como Juliano dice) bolviò a Galicia Toribio, i eſcri-

crivio aquella Carta, que anda vulgar, a los Obiſpos Idacio, i Ceponio (i que trae el Padre Bivar en el *Comentario a Maximo, pag.* 157.) deveſe poner deſpues deſte tiempo el Concilio en que ellos ſe hallaron, a lo qual les anima en la Carta: lo qual no cabe con aver muerto el Papa, cuyos Legados ſe nombran en aquel Concilio, muchos años antes. Tal Hiſtoriador es Juliano.

§. 5. Deſte lugar es averiguar, ſi es tan incierto como lo demas, que queda notado, el aver ſido el Obiſpo Ruſpenſe San Fulgencio, Oriundo de Toledo, como lo dice Maximo por èſte tiempo en el año 489. durante el Pontificado de Palmacio. El lugar es. *Fulgentius Oriundus Toleti, natus Lepte, patribus tamen Hiſpanis ex ordine Senatorio ad Africam tranſmigravit Monachus, & poſt Epiſcopus factus Ruſpenſis multa pro Fide patitur.* Veaſe quan diferente es èſte lugar en ſu original. *Fulgentius Epiſcopus Ruſpenſis multa pro Fide Catholica ab Arrianis patitur.* En la *Era* 527. año de Chriſto 489. Si fueſſe cierto, que eſcrivio Maximo lo del origen de Eſpaña, i de Toledo, huvieralo notado, como mui grande honra de ſu Ciudad el Hiſtoriador de Toledo. I no lo hace, porque ni fue aſsi, ni lo hallò eſcrito en Maximo. Su origen, como ſu naturaleza, fue de Africa. Dicelo el Autor de ſu vida, a quien ſe deve dar mas fè que al Moderno, i vano, que aſsi pensò engrandecer nueſtras coſas. Hallaſe copiado en Surio 1. *tomo*, en el dia 1. de Henero, i ſus palabras que repelen toda duda, ſon las que ſe ſiguen. *Fulgentius Parentes habuit ex numero Carthaginenſium Senatorum. Avus denique ejus, nomine Gordianus, dum Rex Hunericus* (el Cardenal Baronio en el *Tomo 6. ad annum* 490. *num.* 2. enmendò mui bien *Genſericus*: porque ſuyo, i no de Hunerico es el ſuceſo que ſe ſigue.) *memoratam Carthaginem Victor invadens Senatores plurimos, imo cunctos amiſſis omnibus bonis ad Italiam navigare compelleret; inter cæteros etiam ipſe impoſitam peregrinationem libera voluntate ſuſcepit, volens ſaltem facultatibus perditis, non perdere libertatem. Poſt cujus obitum duo ex filiis ejus ſpe recuperandæ hereditatis Africanam Provinciam repetentes, manere intra Carthaginem minimè potuerunt, domo propria donata Arianis Sacerdotibus. Sed poſſeſſionibus ſuis ex parte auctoritate Regia repetitis ad Byzantium perrexerunt; ibique in Lepte Civitate unus eorum nomine Claudius ex conjuge nomine Mariana, Chriſtiana ſcilicet & honeſta fœmina iſtum* (habla del Santo) *cui tanta gloria debebatur, genuit.* La Provincia que llamò Byzantium, es la miſma que Byzacium, (que es una parte de la Africa propia) cuya Ciudad fue Leptis la menor ſegun Plinio. I el error de llamarla *Byzantium* es de los Geografos del ſiglo inferior, que tambien llaman a ſus habitadores Byzantes: como ſon Stefano, Euſtathio a Homero, i el Autor del Etimologico Magno. De ſuerte que el Hiſtoriador de ſu vida parece que previno la impoſtura preſente, pues no ſe contentò con decirnos la naturaleza del Santo Obiſpo en Africa, ſino que el ahuelo Gordiano ſiendo Senador de Cartago la de Africa, ſe paſsò a Italia deſpoſeido de ſu hacienda, i que ſus dos hijos bolvieron deſpues de èl muerto a ſu Provincia, donde ſe reſtituyeron en parte de ſus bienes hereditarios, i el uno de los dos, Claudio, tuvo alli èſte hijo. Donde cabe en èſta Relacion, a la qual devemos eſtar, i todos dan tanto credito, el aver ſido los Padres de San Fulgencio de Eſpaña, i aver paſſado deſde ella a Africa! Yo no lo veo, i mucho menos cabe en lo que Juliano el de Santa Juſta tiene en ſu *Chronico, num.* 159. que no ſolo a los Padres, ſino a los ahuelos, i demas aſcendientes, i aun al miſmo Santo, los hace de Toledo. *Sanctus Fulgentius, Epiſcopus Ruſpenſis* (dice) *natus Civitate Toletana, patribus, avis, & proavis Toletanis, qui cum Regibus Vandalorum trajecerat, in Africa obiit major octogenario, lumen Eccleſiæ.* Quando ſe arroja el atrevimiento fuera de la linea de la razon, no hace mucho, ſi paraſſe alli: porque el mayor daño es, que no ai terminos que deſpues le puedan contener. Veleyo Paterculo lo notò en lo que nos dejò eſcrito de *Hiſtoria Romana. Non ibi conſiſtunt exempla, unde cœperunt, ſed quamlibet in tenuem recepta tramitem latiſsime evagandi ſibi viam faciunt.* A San Fulgencio le reconocen por Africano, nueſtro San Iſidoro, que viviò, i floreciò poco deſpues; i dèl lo

to-

tomò Honorio Auguſtudunenſe, ambos en ſus Tratados de *Scriptoribus Eccleſiaſticis*. I lo que mas es, dicelo aſsi, i ſer de Africa ſu aſcendencia, como vemos, el Autor de ſu vida, que, como el miſmo dice ſe hallò preſente, i es teſtigo de viſta de lo que eſcrive, i acompañò al Santo en ſus tribulaciones. Los Modernos que ſe equivocaron con el nombre de *Lepte*, i *Toleto*, no hacen opinion contra los Antiguos. I aſsi ni Pedro de Natalibus, Obiſpo Equilino en ſu *Catalogo*, *lib.* 2. *cap.* 32. que dice que naciò el Santo en Toledo, Ciudad de Eſpaña, deve ſer oido, pues aun ignora el nombre de ſus Padres, i los llama Fulgencio, i Marchiana, aviendoſe llamado Claudio, i Mariana. Lo miſmo ſe deve creer de Volaterrano, que quizà por averlo leido en Equilino, llama a San Fulgencio, Toletano, *lib.* 16. *Antropologiæ*: i ſupo tan poco de las coſas del Santo, que eſcrive dèl, que fue Arzobiſpo de Sevilla: confundiendo en uno dos Fulgencios, i dandole al de nueſtra Eſpaña la dignidad que ſolo tuvieron ſus dos hermanos, San Leandro, i San Iſidoro. El Padre Frai Juan de Marieta en el *libro* 5. *de los Santos de Eſpaña*, *cap.* 93. eſcrivio ſin examen lo que hallò eſcrito en Equilino. I el Doctor Franciſco de Piſa en la *Hiſtoria de Toledo*, *lib.* 5. *cap.* 36. lo que leyò en Marieta, i Volaterrano. A tales muros ſe arrima el falſo i nuevo Maximo. I el ſupueſto i mentido Juliano. I aſsi no es mucho que quede en tierra con ſu maquina.

§. 6. Dice mas nueſtro Hiſtoriador, que Maximo pone la ſuceſion de Pedro a Primacio en el *año de* 485. Es aſsi en el original. I no es aſsi en el impreſſo, pues la vemos en el de 494. nueve años deſpues. Ni de Pedro el ſuceſor ſabe mas que el nombre, i aver tenido èſta dignidad, que es lo que leyò en el original de Maximo año 493. porque immediatamente dice aſsi. El año de 493. *Sucediò en la Silla de Toledo Celſo a Pedro Primero deſte nombre. En el principio del Pontificado de Celſo*, &c. Averiguò deſpues con curioſidad Maximo quien era, i depuſo aſsi. *Palmatio Epiſc. Toletano ſuccedit Petrus Presbyter Edeſſenus, natione Græcus, vir doctiſsimus, egregius declamator, Gabitus in ſæculo prius pater Sancti Pontificis Romani Anaſtaſii.* I Juliano por ſu boca en el *num.* 257. de ſu *Chronico*: donde ſe errò la impreſsion, i ſe ha de leer: *Græcus Petrus egregius concionator*, donde ſe lee, *Græcus Petrus Gregorius concionator*. El Maximo original no conoce mas que a Pedro por ſuceſor de Plaumato: a Celſo por ſuceſor de Pedro: i a Montano por ſuceſor de Celſio. Fueron a buſcar quien ſe llamaſſe Pedro entre los Varones iluſtres de aquel tiempo: porque eſſe nombre le dan al Padre del Pontifice Anaſtaſio Segundo las Hiſtorias Pontificales: i hallaron que Pedro Presbitero de Edeſſa floreciò entonces en las Artes de Declamar, o hacer Oraciones, i de componer verſos ſagrados, como eſcrive Gennadio de Marſella, i Honorio Auguſtudunenſe en ſus Eſcritores Eccleſiaſticos: i ſin otra diligencia le acomodaron los titulos de Padre del Papa Anaſtaſio, i de Obiſpo de la Igleſia de Toledo. Tienen gran ſuerte los Griegos con el Padre Higuera: pues vemos que allà tiene fundado un Seminario para ſacar dèl Prelados a èſta Igleſia. La poca vereſimilitud que eſto tiene, es clara: pues no huviera callado el Eſcritor de las noticias ſagradas Pontificales, quando nombrò por ſu nombre el Padre de Anaſtaſio Papa, la calidad de aver ſido Presbitero deſpues que le huvo; lo qual digimos ya que no ſolia omitir: i ſe reconoce en San Bonifacio, i San Felix III. anteceſſores de nueſtro Pontifice, i de ſu ſuceſor San Agapeto: en los quales expreſsò la dignidad de Presbiteros, que tuvieron ſus Padres: como en San Deuſdedit la que tuvo el ſuyo de Subdiacono: i aſsi de los demas las temporales que alcanzaron en el ſiglo, con tanta individuacion, i cabales noticias ſacadas de los Archivos, o Memorias, que deſto ſe guardavan en la Santa Ciudad, que ni la patria, o la region de Roma en que vivieron los Padres, ſi eran naturales della, ni otra circunſtancia de oficio, o de eſtado en ellos ſe deja olvidada. Demas que aviendo ſido tan conocido el Preſbitero Pedro de Edeſſa, i eſtando ya eſcrito el libro de Gennadio, que vivia por èſte miſmo tiempo en que llevamos la *Hiſtoria*, no pudo dejar de alcanzar noticias dèl (ſiendo uno del

Ca-

Catalogo de los Eſcritores Eccleſiaſticos) quien eſcrivio el de los Pontifices: ni ſe podia ignorar en la Igleſia aver nacido de un hombre que mereciò tal nombre en aquellos tiempos, el que fue ſu Cabeza. I mas ſi con la fama de la dotrina, huvieſſe merecido el eſtado, i dignidad de Obiſpo de nueſtra Ciudad de Toledo: la qual no ſe paſſarìa por alto a Gennadio viviendo en Marſella, tan cerca de Eſpaña: ſiendo aſsi que el Obiſpo de Toledo (ſegun nos enſeña por autoridad del Maximo antiguo el Padre Higuera) obtuvo èſta Silla el *año* 485. i Gennadio eſcrivio ſu Catalogo algunos deſpues: a lo menos paſſado el 492. en que empezò el Pontificado de Gelaſio: pues a eſte Papa dice de sì que dedicò el libro *De Fide ſua.*

CAPITULO V.

DE LA VENIDA DEL REI Theodorico a Eſpaña. Del Obiſpado de Toledo en Celſo.

§. 1. COntinuando la *Hiſtoria*, deſpues de aver ſeñalado, como vimos, el Pontificado de Celſo, ſuceſor de Pedro deſde el año 493. refiere las guerras de Alarico con el Frances Clodoveo, i ſuceſion de Amalarico en el Reino de los Godos: rota que diò un Capitan de Theodorico, Rei de Italia, i ahuelo de Amalarico, a un Tirano que le tenia uſurpado el Reino, i añade. *Poco antes deſto vino a Eſpaña el Rei Theodorico de los Oſtrogodos. Aſsi lo dice Maximo año de* 508. *i Don Rodrigo, Arzobiſpo de Toledo, i Don Lucas de Tui, i caſi todos: el Maeſtro Ambroſi de Morales ſolo tiene que no vino, &c.* Es verdad que por èſte tiempo pone Maximo la venida de Theodorico a Eſpaña aſsi en el impreſſo, como en el original, que he dicho. I aſsi reconocemos èſte lugar por uno de los menos ſoſpechoſos de impoſtura, o ſupoſicion. Pero antes de regiſtrar los hechos de Theodorico en Eſpaña, bolvamos un paſſo arras, i reparemos que nueſtra *Hiſtoria* con el verdadero Maximo tiene eſtos años por Obiſpo de Toledo a Celſo, como hemos viſto; i èl nuevo Maximo puſo en èſta Silla por ſuceſor de Pedro deſde el año 506. a Hector, Diacono de Africa llamado Ferrando: i le tiene en ella haſta el de 518. en que le dà por ſuceſor a Celſo. Si ſon dos Maximos los que eſcrivieron las coſas de Eſpaña, no ſerà mucho que difieran: aunque baſtarìa eſſo para ponerſe en duda en qual de los dos ſe avia de buſcar la verdad de la Hiſtoria: pero ſiendo uno, i hallandoſe tan vario de una mano a otra (como vemos) el darle credito, ſerà querer obſcurecer la miſma verdad que buſcamos. Pero, como es de Dios la cauſa, que es Verdad por eſencia, deſterrarà ſu luz las tinieblas, que ſe han querido eſparcir malicioſamente: i quedarà el honor verdadero de Eſpaña, i de la Santa Igleſia de Toledo, triunfando de los falſos; que ha querido arrimarle una pluma tan liviana, como temeraria. Lo miſmo que Maximo, dijo, de Juliano deſte nuevo Obiſpo, en el *Chronico, num.* 257. añadiendo que avia ſido antes en Carthago de Africa Arcediano, i deſpues Obiſpo de Cartago de Eſpaña, i Eſcritor noble. Lo miſmo dice en el *Adverſario* 558. donde le dà titulo de Santo, i advierte que deſde Cartago fue traſladado a Toledo. En el *num.* 259. del *Chronico* dice tambien que Hector, o Ferrando ſe bolviò a Africa, i viviò haſta el año de 540. i ſupliò las obras de ſu Maeſtro Fulgencio Ruſpenſe. Conſiguiente iva el engaño, ſi no dejaſſe dicho el miſmo Juliano en el *Adverſ.* 556. que Hector no fue Obiſpo de Toledo, como dicen algunos: ſino Metropolitano de la Provincia de Carthagena, que ſe avia dividido de la de Toledo. Lo mui notable es, que de andar entre èſtas falſedades, aunque con buena fè, ſe le pegò al Padre Frai Franciſco de Bivar por deſcuido, el querer confirmar èſta ſuceſion de Hector a Pedro, con las Tablas, o Chronologia de los Obiſpos de Toledo, que imprimiò el Señor Garcia de Loaiſa al principio de los Concilios de Eſpaña, ſiendo aſsi que en ella no ai mencion de Hector: i que a Pedro ſucede Celſo, que es lo que avia leido nueſtro Hiſtoriador de Toledo, i ſigue. Lo miſmo ſe halla en el Catalogo que ſe imprimiò con

las

las obras de San Iſidro, aunque el Padre Bivar le trae por ſu parte. Puesto esto en salvo, que es lo que merece se: los demas testimonios que son de la *Diptyca* 2. de Toledo: i del Epigramma que alli trae en alabanza de Hector que refiere todas estas dignidades que se le quieren atribuir, no merecen, ni tienen otra respuesta, que el desprecio, siendo como son la *Diptyca*, de Juliano en el principio de su *Chronico*, *num.* 2. i por mejor decir del Moderno que le fingiò: cuyo deve de ser tambien el Epigramma impresso la primera vez por el Dotor Rodrigo Caro, nuestro amigo, que tambien empleò infelizmente sus mui buenas letras en adornar estos hipocritas de la Historia Eclesiastica. I devia de estar sin duda con los demas fragmentos destos Autores en las copias que èl viò para la edicion que hizo: de que nace vehementisima sospecha para creer que salieron todos de una mano.

§. 2. I es tal, i tan indigno de escrito lo que refiere de aver sido uno mismo el Ferrando dicipulo de San Fulgencio, Diacono de la Iglesia de Cartago en Africa, i Hector Ferrando, Obispo que quieren aya sido de Toledo: que aun el Padre Bivar que tomò a su cuenta, por servir enteramente a la causa que defendia, hallar salida a todo, i hacer de lo negro blanco, como suele decirse, llegando aqui se rinde, i condena como gloſſa, i adicion de alguno menos leido, que temerario, lo que desta identidad de los dos sugetos se lee en Maximo. I con mucha razon se persuadiò a tenerlo assi: pues San Isidoro en su *Catalogo* haciendo mencion de Ferrando, i Victor Tunnense en el *Chronico ad annum post Conſulatum Baſilii VI.* que es el de 546. solamente le llaman Diacono de Cartago, i ninguno de los dos le reconoce Obispo: cosa que ni San Asidoro pudo ignorar que lo huviesse sido, si ello fuera cierto, ni Victor conterraneo suyo, i que le alcanzò a conocer, tampoco. I seria cosa bien estraña, i notable, si en nuestros tiempos, hablandose del Arzobispo de Toledo Don Frai Francisco Gimenez, o del de Sevilla Frai Don Diego Deza, para colocarlos entre los hombres famosos, se contentasse el Autor con decir del uno que avia sido Religioso Francisco, i del otro que avia sido Dominico, sin tocar en las dignidades que tuvieron. Es verdad que en un Concilio celebrado en Tarragona Era de 554. que es año de 516. poseyendo, o governando a España el Rei Theodorico, al firma de Hector, el qual se intitula assi, *Hector Epiſcopus Carthaginenſis Metropolis*: como imprimiò el Señor Garcia de Loaisa, siguiendo la leccion de los Codices de letra de mano, que dice estàn en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, i en la de San Lorenzo el Real, o como se avia impresso antes, *Hector Epiſcopus Carthaginenſis Metropolitanus.* I que esta firma ha puesto en confusion a los hombres doctos, i que tratan èstas letras dividiendose en pareceres mui diferentes: porque algunos dicen que Cartagena tenia entonces la dignidad de Metropoli de toda la Provincia Cartaginense. Otros, como es Ambrosio de Morales, *lib.* 11. *cap.* 43. quieren que, aunque destruida por entonces Cartagena, huviesse Obispo titular de ella, o que estuviesse ya reedificada. Yo añado que hecha, como se dijo, la dismembracion de las Provincias Cartaginense, i Carpetania, i con la diferencia de Señores temporales, variada la economia Eclesiastica dellas: que es lo que reparò, i enmendò el Rei Gundemaro con su decreto por el año de la Era 648. restituyendo a Toledo en la dignidad de Metropoli de la Provincia Cartaginense, que algunos Obispos della no reconocian: pudo el que governava la Iglesia de Cartagena aspirando a ser Metropolitano de la Provincia entera, firmar con esse titulo en aquel Concilio: en que pudo hallarse, aunque Provincial de solos los Obispos sugetos a Tarragona, queriendo antes pertenecer a aquella Provincia, si decayesse, o no pudiesse introducir, i conservarse en la dignidad usurpada de Metropolitano, que a la de Toledo, de quien se avia dismembrado. Porque cierto parece cosa poco verisimil, que entre los Prelados de la Provincia Tarraconense, quales son todos los que alli firman, se hallasse el Metropolitano de Toledo. I mucho mas inverisimil es, que no se le diesse a lo menos el segundo lugar despues

del

del Metropolitano propio de Tarragona. I con èsta parte quiso sentir el Padre Higuera, quando hizo decir a su Juliano en el *Adversario* 556. lo que arriba queda advertido. Esto mismo parece que dà a entender un lugar del Maximo, que tenemos por verdadero: el qual se pondrà despues. Pero el Señor Garcia de Loaisa siguiendo el parecer del Maestro Alvar Gomez en la Historia, que dejò escrita de los Arzobispos de Toledo, es de parecer que èste Hector fue Obispo de Toledo, i Metropolitano de la Provincia Cartaginense, cuya Cabeza era èsta Silla: sin que sea inconveniente no hallarse puesto en el Catalogo de los Prelados, o pintura dellos, que estàn en el Sagrario. Hallase èste parecer del mui docto Varon en las *Notas al Decreto de Gundemaro*, §. 3. I Yo no he tomado la pluma para ser arbitro de controversias bien fundadas por una, i otra parte: que para esto requeriase hallarme igual en dotrina, i erudicion a los que las introdugeron: sino para desterrar, i convencer las falsedades introducidas sin fundamento, o a lo menos mostrar que, si le huvo para lo que se escrive, no le ai para que creamos lo escrivio aquel a cuyo nombre se pone. Pero no dejarè de notar dos lugares que tocan a èsta parte en el *Chronico* mismo de Marco Maximo: en que pretendiò el oculto, i mal aconsejado artifice, fundar la Prelacìa de Hector en Toledo, i componerla con la asistencia del que con su nombre firma en el Concilio de Tarragona. En el año 506. quando pone el principio del Pontificado de Hector en Toledo, dice dèl que *propter eminentiam, & in regimine, & in aliis dotibus dictus est Metropolitanus Carthaginensis Provinciæ.* Que fue copiar la forma de la subscripcion de aquel Concilio: en que se reconoce la afectacion, i cuidado sospechoso, i resentido con que se hizo èsta nota: siendo, como es, indigna de un tal Autor, a quien se atribuye: pues si todos los Arzobispos de Toledo eran Metropolitanos de la Provincia Cartaginense, no ponia nada en Hector quien le llamava assi: ni tenemos que poner nosotros algun elogio, o titulo nuevo a cuenta de su govierno, i virtudes. El segundo lugar responde a la dificultad que hace el hallarse en el Concilio Provincial de Tarragona, en que assistia su Metropolitano, el que dicen ser de Toledo. Dice assi el *año* 516. *Concilio Tarrogone congregato, præsidet Joannes Tarraconensis Episcopus Metropolitanus: & inter alios Hector Ecclesiæ Toletanæ Pontifex, Sedis Apostolicæ Legatus.* Dice que, como Legado del Pontifice, se hallò en èl. I, si preguntassemos, còmo no presidiò, siendo èste lugar tan devido al que traìa las veces Apostolicas del Vicario de Christo, que no se hallarà egemplo contrario, en quantas Memorias nos han quedado de Concilios dentro, i fuera de España, si Yo no me engaño; la respuesta serà otra mayor temeridad, o desacierto. Agora vease quanto difiere destos lugares el legitimo de Maximo, que en el año de 513. tiene èstas palabras. *Synodo Tarracone contractæ præsidet Joannes Tarroconensis Metropolitanus: & inter alios interest Hector Metropolitanus Carthaginis.* Pero sea, o no, Obispo de Toledo Hector, que es la materia de la question propuesta, i ocasionada de aquella firma del Concilio de Tarragona; lo que sin duda es cierto, es, que no fue èste el mismo que Hector Ferrando aquel Diacono de Cartago la de Africa: porque, si huviera ascendido a èsta Silla de Toledo, no lo callàran nuestro San Isidoro, i Victor Tunnense quando le celebran con el nombre solo de Diacono. Aunque huviesse sucedido el dejar la Iglesia de Toledo, i bolverse a Africa, i vivir en ella vida particular, como ya previniendo la salida a èsta dificultad, se lee en Juliano, *num.* 259. del *Chronico*: que todo lo viò, como tan docto, i atento, el artifice. Pero dirè solamente en respuesta desto, i del poco caso que se deve hacer desta advertencia de Juliano, lo que aviendole citado, dice el Padre Bivar. *Sed hæc leviora sunt, quam ut viri docti fidem eis præbeant.*

§. 3. Empecemos a decir lo que referia la *Historia* de la venida de Theodorico a España. Prosigue respondiendo brevemente a los fundamentos de Morales. *Sobre todo* (añade) *se tiene por cierto, como dice Don Lucas de Tui, que viniendo a Toledo se casò con una principalissima Señora que vivia en Toledo: i creo era de la sangre Real de Francia lla-*

mada Sancha, o Santiva, que es lo miſmo: i eſto ſe verà mas adelante quando ſe trate de la fundacion de San Pedro de Cardeña, que dicen averle ella fundado, i trahido Frailes de la Orden de San Benito. A lo menos por coſa cierta pone èſte caſamiento en el año, tiempo, i lugar, que queda dicho, Maximo. Es verdad que lo dice en lo que hoi ſe lee al año 509. *Santia Virgo Toletana nobiliſſima eidem Regi Theodorico priore conjuge amiſſa, tunc viduo nubit.* No ſon èſtas palabras de Maximo, ſino del Padre Higuera, que ſe las ſupone: porque èl no dijo mas que èſtas. *Theodoricus Oſtrogothorum Rex in Hiſpaniam venit, cui nubit Sanctina, Toletana Virgo nobiliſsima*, como ſe lee en el original. Proſigue la *Hiſtoria. I no dudo yo ſino que los caſaria el Arzobiſpo Celſo, ſi en Toledo ſe celebraron las bodas, como Primado de las Eſpañas.* Ya vimos como el miſmo Maximo en eſtos años tiene en la Silla Santa de Toledo a Hector Ferrando: i la contradiccion que ya ſe deſcubre. *I que el Rei Theodorico* (ſigueſe eſto immediatamente) *por reſpeto de ſu ſegunda muger haria muchas mercedes a èſta Ciudad: de la ſangre de la qual procediò Severiano Duque de Cartagena, de quien vienen por linea recta los Reyes de Caſtilla, &c.* Poco deſpues al fin deſte *capitulo* 21. pone la muerte de Theodorico en el año 526. Eſto es quanto deſte Rei ſe halla en nueſtra *Hiſtoria.* Agora advertiremos lo que pudo, i deviò decir con los teſtimonios, ſi fueſſen ſeguros, de ſus Autores. El matrimonio de Theodorico con muger Eſpañola, de quien naciò el Duque Severiano, eſcrivenle, i afirmanle el Arzobiſpo Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui fuera de otros Modernos. I lo dà a entender San Ilefonſo en lo que ſupliò el *Chronico* de San Iſidoro, llamando a èſte Santo de la ſangre Real de los Godos. El nombre de Sancha ſe ſabe por la perpetua, i antigua tradicion que ai deſta Reina en el Monaſterio de San Pedro de Cardeña fundacion ſuya, donde yace. I aſsi en eſto no nos dicen coſa nueva Maximo, i con ſu autoridad el Padre Higuera en la Hiſtoria. Bien que èſta tal venida de Theodorico a Eſpaña no la quiere paſſar Ambroſio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 42. de ſu *Hiſtoria*, i en una adicion que tiene impreſſa en el principio de ſu *ſegunda Parte* para ingerir en eſſe miſmo capitulo: i tiene mui buenos fundamentos para ello: a quien ſiguieron el Padre Juan de Mariana, *lib.* 5. *cap.* 7. Don Franciſco de Padilla en la *Hiſtoria Eccleſiaſtica, Centuria* 6. *cap.* 2. el Padre Frai Antonio de Yepes en la *Hiſtoria de San Benito*, año de Chriſto 537. *cap.* 1. Pero querria yo preguntar al Padre Higuera, i en ſu nombre a los que ſalieren a hacer ſu cauſa, i la deſtos nuevos Autores; còmo aviendo en ellos tanta autoridad, i tantos lugares para eſtablecer èſta venida de Theodorico, i caſamiento con la Reina Doña Sancha, ſe trae ſolo a Maximo? Qualquiera dirà, que porque el lugar de Maximo es cierto, i los demas ſe copiaron de aquel en las manos del Padre Higuera. Ya vimos con la cortedad que habla deſta venida, dando a entender que vino una vez ſola en el año 508. o poco antes. No lo dà a entender Maximo aſsi, antes que vino muchas veces: en el año 509. en eſte miſmo lugar que nos citò el Padre Higuera con que comprueva ſu venida a Eſpaña dice: que *aliquot annos pro Nepote gubernat, iens & rediens in Hiſpaniam*: i el miſmo en el año 518. dice aſsi. *Theodoricus Rex Oſtrogothorum Toleti regit Hiſpaniam pro Nepote.* Digo el Maximo añadido, no el legitimo. No deviò callar el Padre Higuera èſta gloria de Toledo de averla hecho aſiento de ſu Corte, i reſidencia, el Rei Theodorico. Juliano tambien en el *Chronico* dice, que el miſmo año que muriò èſte Rei, al principio dèl eſtuvo en Eſpaña. Veaſe el *num.* 270. I Luitprando en tres *Adverſarios* 219. 224. 234. que en la ſegunda impreſsion correſponden a los numeros 244. 250. 260. afirmò èſta miſma venida, i matrimonio. I lo que en ningun reſpeto deviò callarſe por el Hiſtoriador de Toledo, Juliano dice en el *Chronico, num.* 259. que Theodorico ſe hallò en el Concilio de Tarragona, i deſpues en el de Toledo. *Theodoricus Amalus Rex Hiſpanus interfuit Concilio Toletano, & antea Concilio Tarraconenſi.* Son el Concilio de Tarragona que ſe tuvo en la *Era de* 554. de quien poco ha digimos: i el de Toledo, es el que ſe tuvo en la *Era de* 565. once años deſpues,

que

que es en orden el ſegundo de los que ſe tuvieron en ella, ſiendo Prelado deſta Santa Igleſia Montano. Digo que de la preſencia de Theodorico en el de Toledo no habla la *Hiſtoria*. Antes, como veremos, quando llegue ſu lugar, confieſſa lo cierto, de que reinando, o governando Amalarico, ſe celebrò èſte Concilio: i aſsi parece que fue: pues aviendoſe en el Concilio de Tarragona ſeñalado por data el año 6. del Rei Theodorico, i en el de Girona, el año 7. del miſmo Rei, en èſte de Toledo ſe ſeñala el año 5. de Amalarico. Ni es creible que un Rei Arriano ſe hallaſſe preſente a junta de Obiſpos Catholicos, ni lo callàran las Actas del Concilio, ſino es que le quiere Juliano canonizar como hace a otros. Notèſe la ſeñal que traen de ſupueſtas, i formadas en nueſtro tiempo aquellas palabras que ſe adjudican a Maximo. *Aliquot annos pro Nepote gubernat iens & rediens in Hiſpaniam.* I las otras. *Toleti regit Hiſpaniam pro Nepote*, que fueron con eſtudio pueſtas aqui para reſolver la duda, ſi fue verdadero, i legitimo Rei de Eſpaña Theodorico, o adminiſtrador ſolamente por ſu Nieto Amalarico: de la qual duda ſe puede ver lo que nota el Padre Bivar en èſte año de 500. ſiendo aſsi que el verdadero Maximo con la ſencillez ſuya no dejò mas que èſtas palabras en el año 507. i, 508. *Theodoricus Oſtrogothorum Rex in Hiſpaniam venit, cui nubit Sanctina Toletana, Virgo nobiliſsima.*

§. 4. De la Reina Doña Sancha, muger de Theodorico, ya vimos la razon que dà la *Hiſtoria*: i quan poco ſe alargò a decir con fundamento: pues ſolo congeturando dice, que cree aver ſido de la Caſa Real de Francia. De mui diferente tinte ſe hallava entonces, que quando hizo parecer en eſtos ſus Autores lo mucho que de èſta Señora, i de ſus Padres nos mueſtran. Maximo advierte que ſu Padre ſe llamò Iſidoro, i que fue Ciudadano, i natural de Toledo. *Sanctia Toletana, fœmina nobiliſsima* (dice en el año 516.) *filia Iſidori Toletani, Civis ſplendidiſsimi.* No hallandoſe en el original mas que aquellas palabras, que ya tuvimos: *Cui nubit Sanctina Toletana, Virgo nobiliſsima.* I ſer de la ſangre de los Godos, dicelo Luitprando en el *Adverſ.* 219. aliàs 244. i en los *Adverſ.* 233. 234. i 235. que ſon en otra impreſsion 260. 261. 262. hace relacion de ſu nacimiento en Toledo el año 480. del otro hijo llamado Theodorico, que dice aver muerto, i eſtar enterrado en Cardeña: con que quiſo probar la tradicion de aquel Monaſterio el que trujo por aqui las manos. I de ſu muerte: de la qual tambien dà noticia Maximo en el año 550. Materiales todos mui acomodados para la *Hiſtoria*, ſi no ſe huvieſſen amaſſado deſpues de eſcrita. Deſpues ſe ofrecerà lugar de bolver a las coſas del Duque Severiano, que tan aumentadas eſtàn, i enriquecidas con los nuevos Chroniſtas.

§. 5. Porque acabemos con èſte *capitulo* 21. de la *Hiſtoria*; cerca del fin dèl dice ſu Autor, que en el año de 525. *ſegun Maximo ſe celebrò un Concilio en Valencia de Aragon: i como Metropolitano, i Primado de las Eſpañas, que entonces era Celſo, preſidiò en el Concilio.* Veamos como dice Maximo, que preſidiò en el Concilio referido de Valencia Celſo. Hallanſe ſus palabras por èſte miſmo año, i ſon èſtas. *Synodus Valentina in Hiſpania ſub Montano Toletano contrabitur, quæ tota quidem Hiſpania ſervatur.* Aqui ya no es Celſo, ſino Montano el que preſide. Luego no es quien dice eſto el Maximo, que ſe cita en la *Hiſtoria de Toledo*, ſino el que nos quiſo, i con los colores que quiſo, dar el Padre Higuera no ſolamente inventado lo que no avia, pero aun tambien alterando lo que avia en el Maximo original, en donde ſe lee aſsi en el año de la *Era* 564. del Nacimiento de Chriſto 526. *Synodus Valentina habita ſub Celſo Toletano Epiſcopo.* En el Concilio Valentino es verdad que ſe halla firma en el primer lugar de un Celſino Obiſpo: i que puede ſer el de Toledo que preſidieſſe como Metropolitano en el Lugar de ſu Dioceſis qual fue Valencia en las diviſiones de aquellos tiempos. Bien que como ai otro Lugar del miſmo nombre en Francia: no tenemos razon urgente para adjudicarle a la Ciudad de aquel Reino; como ni a la del nueſtro, èſte Concilio: ſino es que tengamos por verdadero el Maximo original que lo dice. Lo que es mui cierto es, que ai error en el año propueſto en la fren-

te dèl, en el qual ſe dice aver ſido celebrado. Que es la *Era* 584. porque èſta no concurre con el año 15. de Theodorico, que es el que ſe ſeñala en las miſmas Actas: pues ya entonces reinava Theudio. Eſta dificultad ya la reconociò el artifice deſtas memorias, i para ſalir de ella, como pudieſſe, hizo decir al curioſo Luitprando lo que ſe ſigue. *Anno XV. Theudii Regis Gothorum* (dà a entender que ſe deve leer aſsi por *Theodorici*) *Era* 584. *celebratum eſt a Patribus Provinciæ Tarraconenſis Concilium Vallenſe; in Oppido Valle Vallis Faventinæ: nec legendum niſi Mendoſe Valentinum, ſed Vallenſe vel ut alii Codices habent, Valletanum, vel Valletenſe.* Es el *Adverſ.* 76. *aliàs* 84. La miſma liviandad que hizo al Autor deſtas novedades emprender una hazaña tan indigna de hombre de letras, i aun de la profeſsion de Chriſtiano, i Religioſo; le hizo tambien no aſentar el pie, ni reſolver nada, ſino buſcar a todo alguna ſombra de autoridad en que ſe apoyaſſe. Pero las ſombras luego que parece ſu contrario la luz, ſe deſparecen. I Yo eſpero que con buenos ojos, i en dia claro, ya no ſe engañarà nadie. Otro Concilio de Valencia mas propio deſta Ciudad produce el miſmo Luitprando del Archivo de Fulda en el *Adverſ.* 78. de la primera edicion, i mas llenamente en el 87. de la ſegunda: el qual dice que fuè Nacional, i que preſidiò en èl Juliano, Arzobiſpo de Toledo. Quando lleguemos a ſus dias, avrà lugar de bolver aqui.

CAPITULO VI.

SUCESION DE MONTANO en el Obiſpado de Toledo.

§. 1. DEſpues que en el *cap.* 26. al principio dèl refiriò el caſamiento del Rei Amalarico de los Godos con la Infanta Clotilde, hija del Frances Clodoveo, dice. *El año de* 527. *muriò Celſo. Sucediòle en el Arzobiſpado de Toledo un gran Prelado, llamado Montano.* Conviene el Maximo original en èſte miſmo año de 527. *Era* 565. *Celſio ſuccedit Montanus.* De ſuerte que por muerte de Celſo en el año 527. le dà por ſuceſor a Montano. Eſto es tan de otra manera en Maximo, como ſe verà. Dice en el año 525. *B. Montanus ſuccedit Celſo, Sanctiſsimo Viro, qui patriam Trevirenſem repetens, ibique prædicans, vitæ ſanctimonia, & miraculorum frequentia fulget. Ejus tranſitus celebratur XXIII. die Februari.* Lo miſmo ſe lee en Juliano *num.* 265. de ſu *Chronico.* I otra vez en el *num.* 514. aunque con la diferencia que dirè deſpues. Agora es de advertir la falſedad que eſto contiene: i el fundamento que mal advertido engañò al Padre Higuera, ſiendo aſsi que el que pretende engañar, ſe deja armado el lazo para ſer cogido el primero: que aſsi lo diſpone Providencia ſuperior atenta al govierno de nueſtras coſas, que es luz contra el engaño. Leyò el Padre Higuera en el *Martirologio* de Uſuardo mencion de San Celſo, digo de la invencion de ſu cuerpo, en el dia 23. de Febrero. *Treveris* (dice) *Inventio S. Celſi Epiſc. & Confeſſoris Chriſti.* Donde nota el docto Juan Molano: que deſta invencion eſcrivio un libro cierto Monge Benedictino del Monaſterio de San Mathias junto a Treveris, llamado Theodorico, que vivia el año 1005. el qual ſe guarda manuſcrito en el Convento de los Frailes Menores en Colonia. I que eſto lo dice aſsi Juan Tritemio en el *Chronico* del Monaſterio Hirſangienſe. Haſta aqui leyò el Padre Higuera. No ſe dice en Uſuardo, ni en el tiempo en que vivia San Celſo, ni en el tiempo en que ſe deſcubriò ſu cuerpo. Ni tampoco ſe deſcubre eſto en la relacion que hace Molano en la nota referida. Con que hallò abierto el campo, a ſu parecer, para acomodarle al Celſo Obiſpo de Toledo, la ſantidad, i Igleſia del San Celſo Obiſpo de Treveris: queriendo que los dias en que floreciò aquel Santo, fueſſe en eſtos años en que lleva la *Hiſtoria*, que es el de 527. i queriendo tambien que ſu muerte huvieſſe ſucedido en el dia 23. de Febrero en ambas coſas precediò temeraria, i falſamente: porque en el dia 23. de Febrero ſe celebra la Invencion de el Santo Cuerpo; no la muerte de San Celſo, ſegun dice Uſuardo. I no aviendo otra noticia, que èſta, falta el primer fundamento de la Hiſtoria, que

es

es el de la autoridad. Lo primero en que confunde al Celſo de Toledo con San Celſo el de Treveris, es engaño evidente. I ſi ſupieſſe el Padre Higuera, que aquel libro del Monge Theodorico andava ya impreſſo, i ſin ſer neceſario al que quiſieſſe ſaber algo deſta invencion, compulſarle del Convento de los Frailes Menores de Colonia, i leyeſſe las Hiſtorias de la Igleſia Trevirenſe, no ſe huviera arrojado a hacer èſte trueque de Obiſpos tan importuno. San Celſo Obiſpo de Treveris ſe pone en el Catalogo de los de aquella Igleſia antes de los años de 142. de Chriſto, i el quinto en orden dellos: ſin que en todo èl aya otro Celſo alguno. Hallaſe èſte Catalogo de la Igleſia de Treveris con los demas de otras Electorales, i de las ſufraganeas a ellas, que eſcrivio Pedro Merſſeo Cratepolio, Fraile de San Franciſco, i corren impreſſos en el *Chronicon Chronicorum* Eccleſiaſtico de Juan Gualtherio. La miſma mencion de San Celſo Obiſpo Trevirenſe, i Martir en aquel primero tiempo de la Igleſia, i quinto en orden ſe hace en el *Magnum Chronicon Belgicum* del Anonimo Auguſtiniano que ſe eſcrivio por los años de 1480. i le imprimiò Juan Piſtorio con otros Eſcritores de coſas Germanicas, ſacado todo de las Memorias que las Igleſias conſervavan de ſus Prelados. Eſtuvo ſu Cuerpo Santo ignorado haſta el tiempo en que governava aquella Igleſia Egberto (hermano del Conde de Olanda Arnulto) que murió el año de 989. ſegun dice èl miſmo Merſſeo: el qual le hallò en los cimientos de una Igleſia, que edificava en la forma que refiere el Monge Theodorico: cuya relacion ſe imprimiò en el *Tomo* 7. *De Vitis Sanctorum* de Frai Laurencio Surio, en el miſmo dia 23. de Febrero. De ſuerte que no queda duda en que el Santo, cuya fieſta celebrò la Igleſia de Treveris en èſte dia por la invencion que ſucediò en èl de ſus preciosas Reliquias, fue San Celſo Obiſpo de Treveris, que floreciò en el ſegundo ſiglo de la Igleſia: ni tampoco ai fundamento para creer que fueſſe èſte dia el de ſu muerte; quando por el de ſu invencion nos le dà Uſuardo. Con todo eſto parece que el Padre Higuera previno algo deſtas contradicciones: ſupueſto que en uno de los lugares del *Chronico* de Juliano, que puſimos antes, que es en el *num.* 514. donde ſeñala el año de Chriſto 978. dice que en aquel año florecia San Celſo en milagros: que deve de ſer decir, que ſu cuerpo los hacia: lo qual parece que es con advertencia de la invencion que ſe hizo por eſtos años. Como quiera que ſea, la temeridad deſte nuevo Arquimedes bien al deſcubierto ſe nos mueſtra: que con arte mas facil, i mas poderoſa traſlada los Obiſpos de partes tan diſtantes a las nueſtras: i es que como aſienta el pie ſobre el vacìo de ſu imaginacion, que es lo que deſeava aquel gran Mathematico para poder deſquiciar el mundo de ſu aſiento, no ai peſo, por grande que ſea, que no le mueva a todas partes la maquina de ſu pluma.

§. 2. Antes de dejar al Obiſpo Celſo, es de notar que Juliano en el Chronico tiene algunas noticias que tocan a èſte Prelado: las quales hecho menos en nueſtra *Hiſtoria*. En el *num.* 259. dice que era natural de Alemania, i es la primera vez que advierte ſu ſantidad: ſeñalándole dia a 30. de Mayo: i celebra aſsi miſmo ſu dotrina. En el 261. dice que fue hecho Vicario de ſu Provincia Carthaginenſe con las veces Pontificias del Papa Hormiſdas. En el 262. dice que èl, i los demas Obiſpos Metropolitanos de Eſpaña celebraron mui de ordinario Sinodos en ſus Igleſias. Vea qualquiera ſi devieron omitirſe èſtas noticias, o quales otras ſon mas dignas de la *Hiſtoria de Toledo Eccleſiaſtica*.

§. 3. Pueſto en la Silla de Toledo Montano, paſſa a referir la guerra de Amalarico, Rei de los Godos de Eſpaña con Quildeberto de Francia, ſu cuñado, por los malos tratamientos que hacia nueſtro Godo a ſu muger Clotilde. Dice que algunos Autores eſcriven como el Frances ganò, i deſpojò de ſus riquezas a Toledo èſta vez: i que con todo eſſo Ambroſio de Morales lo tiene por inveriſimil, fundado en que Gregorio Turonenſe, que vivia ya por aquellos años, no lo refiere: ſiendo tan menudo en ſus relaciones. Pero que algo ſe ha de dar a otros Autores que lo refieren, *Amonio Autor de* 700. *años, i Adon Vienenſe*

ſe de 500. i Tilio en ſu Chronico, i ſobre todos Maximo. Ya he advertido otras veces, que no ſolo ſe entraron hilos nuevos en èſta tela, ſino que ſe quitaron de enmedio los que ella tenia de mano de ſu primer Autor: quizà porque no deſdigeſſe en algo del fin para que la urdiò el ſegundo. En Maximo no ſe halla de èſta guerra mas que la noticia ſiguiente. *Hoc anno* (es el de 531.) *Amalaricus Rex Gothorum hæreticus a Gallis occiditur.* De ſuerte que la relacion que hacia de la preſa de Toledo, ſe rayò como coſa que deſdorava a èſta Ciudad. Sino es que leyò el Padre Higuera ſolamente lo que eſtà en mi copia del Maximo original: que dice aſsi en el año de 527. *Era 565. Amalaricus Rex Viſigothorum Crotildem uxorem Catholicam affligebat habet,* i deſpues en el año 531. Era 569. *Amalaricus Rex moritur, cui Theudius ſuccedit.*

§. 4. El *capitulo* ſiguiente 23. en orden, es *De la Vida i milagros de San Montano, Pontifice de Toledo, i de un Concilio que tuvo en eſta Ciudad.* Advertiremos en èl algunos encuentros que tiene con las relaciones nuevas. Deſpues de aver referido con las palabras de San Ilefonſo, aquel notable i milagroſo caſo de las braſas encendidas que tuvo en el roquete el tiempo que durò una Miſſa ſin apagarſe ellas, ni èl quemarſe: como el Santo no dijo mas de que aquella prueva la hizo el Obiſpo Montano para purgarſe de una infamia, que en materia de honeſtidad le imponian: paſſando a declarar mas eſto, proſigue aſsi. *Dice Vaſeo, que èſte Santo Varon Montano fue primero caſado: i viviendo ſu muger avia ſido electo a la dignidad del Sacerdocio: tenia a ſu muger en caſa no como muger, ſino como hermana. Levantaronle algunos que le tenian embidia, i les peſava de que fueſſe tenido por Santo, que no obſtante era vedado qualquier trato con muger al que era Sacerdote, uſava mal de la que fue propia ſuya.* Con la autoridad de Vaſeo ſola prueva aver ſido èſta la cauſa. Luego Maximo aun no avia dicho lo que ſe halla en ſu *Chronico. Montanus, Epiſcopus Toletanus, qui relicta uxore ad Toletanam Sedem vocatus eſt, (quam domi tanquam ſororem habebat) accuſatus quaſi tunc etiam cum illa rem haberet, miraculoſo teſtimonio ſuam comprobat innocentiam.* Huvieralo referido ſin duda en ſe deſte Autor tan antiguo, i grave, i no del Moderno, que eſcrivio agora cien años, como bien ſe deja entender: i las palabras de Maximo bien parece que ſe traſladaron de las referidas de la *Hiſtoria.*

§. 5. Dice mas, que Montano, ſegun Maximo, muriò en 4. de Abril de 536. No ſe hallarà tal en Maximo: antes en el año 534. eſcrive que ya avia nuevo Obiſpo en Toledo. Eſte es Juliano que ſucediò a Montano, i en el 340. advierte, que èſte Obiſpo muriò en la Betica, i de alli fuè traido èſte año ſu cuerpo a Toledo. Quan contrario es a èſte Maximo falſo el verdadero, i quan conforme a lo que dice del la *Hiſtoria*? Sus palabras ſon en èſte miſmo año, que ella ſeñala de 536. que es *Era 574. Julianus ſuccedit Sancto Pontifici Montano in Sede Toletana. Qui Celſus* (es error por decir *Montanus*, como ſe deja luego ver) *fama ſanctitatis clarus pridie nonas Aprilis migravit in Cœlum.* Eſte dia antes de las nonas es el quatro de Abril, que pone la Hiſtoria, con quien ſe conforma el legitimo Maximo tanto, como ſe aparta de ella el fingido.

§. 6. Juzga que ſucediò el milagro *en el principio de ſu Pontificado: porque luego el año ſegundo de ſu ſagrada ordenacion, que fue el de Chriſto de 527. quinto del Rei Amalarico, Era de 565. que es año de 527. juntò Concilio en Toledo.* Eſto và tan lejos de lo que mueſtra Maximo, que el Concilio le pone el año de 531. i el milagro en eſſe miſmo año. La cauſa dirèla yo, trayendo aqui las palabras del Padre Higuera, en las quales deſcubre la dificultad que entonces hallò: i la que quiſo diſolver con poner èſte año de 531. el Concilio de Toledo haciendoſelo decir a Maximo, que no le pone ſino en el antecedente como vimos. *Synodus Toletana ſub Montano Toletano Epiſcopo.* Proſigue immediatamente a lo que antes queda pueſto: *i, ſi no ſe ponen tres años, que reinò en compañia de ſu abuelo, no sè como venga bien la Era con el año quinto: porque èl reinò cinco años, ſegun el Chronicon breve de Juliano, Arzobiſpo de Toledo. El glorioſo San Iſidro, i Don Rodrigo ponen èſ-*

te

te Concilio año ſegundo de Theudio, que es el de 533. mas en el Concilio miſmo ſe dice que ſe celebrò en tiempo del Rei Amalarico; i eſto ſigue el Señor Garcia de Loaiſa, i ſe deve ſeguir como mas cierto, i verdadero. Faltava quien digeſſe averſe tenido èſte Concilio en el año de 531. que es el miſmo en que murió Amalarico: para que aſsi ſe verificaſſe ſer el quinto año de ſu reinado, como ſe lee expreſſo alli. I hallòſe a la mano Maximo para encargarle èſta enſeñanza: no ſiendo neceſario el mudar lo que antes tenia èſte Autor: pues aviendo empezado a reinar, como dice San Iſidoro, en el año 526. contando èſte por ſu primer año, vendrà a ſer el quinto de ſu reino el de 530. ſin que contradiga a eſto el decir que murió el ſiguiente de 531. con cinco años de imperio: pues, aunque ſea la diferencia de algunos meſes, no por eſſo ſerà menos cierta la cuenta de los cinco años.

§. 7. En los *capitulos* 24. 25. 26. 27. con ocaſion de la prueva que hizo de ſu inocencia Montano, trata deſte rito de compurgarſe por el hierro, i el agua: en donde ſe leen muchas coſas de curioſidad. En el 28. refiere las dos Epiſtolas que ſe leen hoi deſte Obiſpo. La una a los Palentinos, i la otra a Toribio. Dice deſpues de otras coſas. *Hace memoria la Carta de Ergavo, que parece ſer era perſona principaliſsima, algun gran Governador de Eſpaña a quien acudian en cauſa de fuerza por andar todas las coſas tan perturbadas en Eſpaña, repartida entre tantos Señores, &c.* No eſtava bien èſte Governador entre la general, i dudoſa noticia con que aqui ſe halla, i pareciò conveniente darle el titulo de Governador de Toledo: del qual no ſupo el Padre Higuera. Dàſele Luitprando en el *Adverſ.* 231. *Sanctus Montanus ſcripſit ad Turibium anno ultimo Theodorici cum adhuc eſſet in Hiſpania, & Ega eſſet Toleti Gubernator*: el qual Autor en el *Adverſ.* 222. de la primera edicion aliàs 258. advierte, que Montano fue primero que Obiſpo, Arcediano de Toledo, i que contribuyò mucho con ſu autoridad, para que Theodorico fueſſe recibido a la tutela de ſu nieto, i govierno de los Reinos de Eſpaña con voluntad de los Eſpañoles. Donde dejò la *Hiſtoria de Toledo* olvidada èſta noticia de ſu Obiſpo?

CAPITULO VII.

DEL OBISPO JULIANO, Primero deſte nombre. Muerte de Santina madre de Severiano. Suceſion de Bacanda en Toledo.

§. 1. EL LIBRO DECIMO de la *Hiſtoria* tiene principio con el ſuceſor de Montano en la dignidad de Obiſpo de Toledo. Las palabras ſon èſtas. *Deſpues de la muerte del Santo, i admirable Pontifice de Toledo, fue puesto en la Silla Primada deſta Ciudad Imperial Juliano, I. deſte nombre. No ſe dice el modo de ſu eleccion: mas no dudo que fue con el parecer, i concurſo de los Obiſpos de la Metropoli en perſona* (eſtà errado en mi copia el nombre deſte Autor, i dice *Ariſemo*) *hace a eſte Juliano Pomerio. Mas ſi bien ſe mira, el Gallo, o Frances fue el año de 500. el qual eſcrivio el Pronoſtico, i de Virginitate. I un libro de contemptu mundi, i otras obras. Hacen dèl mencion Trithemio, i antes dèl Genadio, i Iſidoro. Otro fue el Santo Juliano, Arzobiſpo de Toledo, II. deſte nombre, de quien trataremos en ſu lugar. El tercero es èſte de quien dice Maximo Ceſarauguſtano en ſu Chronica, que eſte miſmo año eſcrivia en Toledo; no dice lo que eſcrivia. Pudo ſer Epiſtolas, Epigrammas, o algun libro contra Hereges. No le pone San Iſidoro, ni San Ilefonſo entre los claros Eſcritores de Eſpaña, porque quizà no vinieron ſus obras a manos deſtos Santiſsimos, i doctiſsimos Varones.* Eſto dice que ſe ſeñala luego al margen antes del año 540.

§. 2. Deſpues en el de 543. aviendo ſolamente propueſto la muerte de Santina madre del Duque Severiano, de quien ſe hablarà luego, en èſte miſmo *primero capitulo* dice de Juliano. *Eſte año de 543. fue Dios ſervido de llevarſe al Pontifice Juliano deſte deſtierro a mejor vida. Sucediòle en la Silla de Toledo Bacanda, &c.* Apuntamos arriba la repugnancia que ai en el tiempo deſta eleccion. Agora notaremos la diferencia con que ſe halla en Maximo la noticia deſte Prelado. Porque no ſe halla

en èl lo que ſe le atribuye aqui de que eſcrivieſſe Juliano en Toledo: ni aun en el Maximo que tengo por verdadero, ſe lee eſto: i ſe halla dèl lo que ſin duda no leyò entonces el Padre Higuera en el verdadero *Chronico*, pues no lo advierte, trayendo ſu teſtimonio. El lugar del Maximo, que nos han dado impreſſo, podia ſoſegar mejor que otro la dudà de ſi fueron dos los Julianos deſte tiempo. *Jam ſucceſſerat* (dice en el año 534.) *in Toletana Sede primaria Montano viro celeberrimo Julianus: cujus Patruus Julianus, cognomento Pomerius, in modum Dialogi librum compoſuit. Hic Julianus habuit amicitiam cum Vero Presbytero, cujus alterius Juliani mutuis interrogationibus librum, quem ſupra dixi, Julianus cognomento Pomerius, natione Gallus, compoſuit.* Dice que fueron Tio, i ſobrino: i el Padre Higuera admite, que fueron dos: pero ni ſe vale deſta clauſula, i autoridad de Maximo ſiendo de tal Eſcritor, ni ſupo èſte parenteſco. De la noticia de ſu promocion, paſſa à la de ſu muerte: ſin decirnos que celebrò Concilio Nacional en Toledo en la Era 578. que es año de Chriſto 540. i nono del Reinado de Theudio. Pues en verdad que ai en los Fragmentos de Luitprando (de quien aſentamos al principio deſta obra, que, ſi algunos huvo, vinieron en la miſma ocaſion de Alemania a manos del Autor deſta *Hiſtoria*) en los *numeros* 77. i 78. *aliàs* 85. i, 86. inſigne memoria deſte Concilio, i de otro de Valencia, que dice averſe tenido el ſiguiente año, donde ſe traen tambien, con la cabeza i la concluſion dellos, algunos Canones. I todo eſto a fin de que ſe leyeſſen las firmas de los Metropolitanos, que alli ſe ponen, con el orden que avia meneſter el inventor deſtos nuevos, i nunca viſtos Concilios: pues en primer lugar ſe halla la de Juliano el Prelado de Toledo, i deſpues los de Braga, i Tarragona, i Merida: queriendo que ſe infirieſſe de aqui, que ſin duda por la dignidad de la Primaçia que tenia èſta Santa Igleſia ſobre las otras de Eſpaña, ſucedia eſto aſsi, no obſtante que Juliano fueſſe de pocos años Obiſpo, i por antiguedad de conſagracion no parece podia preceder à los demas. Ultimamente la *Hiſtoria* dice, que muriò Juliano el año 543. i que le ſucediò Bacanda. Luego èſta es la verdad en la qual conteſta puntualiſsimamente el mejor Maximo; i falſo lo que Julian Perez dice, como falſo que es, que el Obiſpo de Toledo Juliano, porque ſe remediaſſen con ſu preſencia los males que ſe ocaſionavan de la heregia, que aun fomentavan los dicipulos de Priſciliano, fue traſladado de Toledo a Braga por ſuceſor de Auſverto: i que muriendo en aquella dignidad dejò la Silla a Eleutherio. Aſsi lo dice en el *Chronico*, *num.* 275. i los dos que ſe ſiguen. Agradezcamos mucho al Padre Higuera ſu diligencia, pues aſsi como es Coroniſta de las verdaderas, i ſingulares glorias de la Imperial Ciudad, i de ſu Santa Silla, lo es tambien (aunque lo quieran diſsimular los que no le han leido con èſta atencion) de las falſedades de Juliano, Maximo, Dextro, i los demas.

§. 3. Proſigue la *Hiſtoria* aſsi. *Por eſtos dias* (dice el miſmo Autor) *que Santina, madre de Severiano, i muger de Theodorico, Rei de los Oſtrogodos, muriò en èſta Ciudad, i fue llevada a ſepultar al Monaſterio de San Pedro de Cardeña, que fue el primero que ſe edificò en Eſpaña de la Orden de San Benito embiando Monges para ello el glorioſiſsimo Patriarca, &c.* Proſigue las memorias que han quedado en Cardeña deſta fundacion, i entierro: i luego dice. *Pondrè aqui las palabras de Maximo el año de 540. Santina Severiani mater ædificato Monaſterio Monachis, quos Sanctus Benedictus primùm miſit ad Hiſpaniam, ad Sanctum Petrum Karadinenſem, Toleti moritur, & in eodem Monaſterio conditur.* Eſtas miſmas palabras copiò del *Chronico* de Maximo, como entonces le tenia, el Padre Higuera, i con otros lugares que pertenecian a la Iluſtriſsima Orden de San Benito, las rimitiò al Padre Frai Prudencio de Sandoval, pocos años deſpues del hallazgo de Fulda, o Vormes: el qual con la fidelidad que era razon, las imprimiò en ſu obra de las *Fundaciones de San Benito*, en la de Cardeña, *fol.* 36. que imprimiò el año de 1600. quando èſtas noticias andavan en ſu pureza. Veanſe en èl, i ſe hallaràn las miſmas que nos demoſtrò la *Hiſtoria*: i ſon las que hoi ſe leen en la copia que ha llegado a mis manos del verdadero Maximo. De

aqui

aqui se infiere lo que hemos de sentir de la clausula que hoi se halla en el falso Maximo: la qual pondrè aqui, porque no aya necesidad de irla a buscar en èl. *Sanctia Severiani Ducis Carthaginis Spartariæ mater (qui & ipse Severianus elegantes Carthagine Spartaria ædes ad portum maris nostri interni jusserat ædificari) hoc anno moritur: quæ* 544. *ædificaverat ad Sanctum Petrum Caradignensem Monasterium quo Monachis transmiserat S. Pater Benedictus ex Italia ad Hispanias: & Toleto hac ejus corpus deferri testamento cavit.* I es de advertir tambien, que la Historia señala por año de la muerte desta Señora el de 540. afirmando que en èl la pone Maximo, como es cierto, i parece de mi copia: lo qual es mas conforme a lo que pusieron los Religiosos del Convento de Cardeña en el sepulcro que se tiene por tradicion ser suyo, i le trae el Padre Bivar en las notas a èste lugar: i en el falso Maximo se halla la misma edificando el Monasterio quatro años despues de su muerte, el de 544. porque la señala por ultimo de su vida el de 540.

§. 4. Quando no viessemos a èsta luz que no nos puede engañar, la mudanza grande que recibiò esta clausula, en las manos del Padre Higuera, la misma razon nos descubriria ser glossa suya, i no texto de Maximo, lo que en parenthesis se dice de que Severiano avia edificado sobre el Puerto en Carthagena una casa para su habitacion: pues tan docto, i cuerdo Varon, como lo fue Maximo, no diria tal necedad, i despropòsito, quando hablava de la muerte de Sancia: ni era lugar este para referir la obra que avia hecho su hijo Severiano en Cartagena, aviendo otros muchos lugares en que se habla de la misma persona, i acciones de Severiano derechamente, i no indirectamente, como aqui. La alma desto es, que supo el Padre Higuera la tradicion que los de Cartagena tienen de que en el sitio donde el Obispo Don Sancho Davila i Toledo edificò la Iglesia de San Fulgencio, i la casa Episcopal, estuvieron edificadas en algun tiempo las Casas, i Palacio del Duque Severiano su Padre: el qual sitio goza de mui apacibles vistas, porque descubre todo el Puerto. Assi lo refiere ultimamente el Autor de los *Anales de Jaen* hablando deste mismo Obispo, que lo fue desta Ciudad, aviendolo sido antes de Cartagena. Porque no estuviesse sin apoyo esta tradicion, se ingiriò aquel parenthesis: i otro lugar en Juliano *Adverſ.* 559. que lo dice mas extensamente. *Theodoricus, Rex Ostrogothorum Regens Hispaniam Toleti reparari fecit Coloniam Carthaginensem, quæ diruta manserat a Vandalis, & fecit anno* 823. (es yerro por poner otro año, que fuesse de èste mismo Siglo VI. en que vamos, de quinientos en adelante) *filium suum Severianum Ducem Carthaginensis Provinciæ, & Carthagine fecit illi domum Regiam, ubi habitaret, ædificari supra portum in aspectu longè omnium amœnissimo.* Para que se edificasse èsta casa en Poblado, se fingiò tambien la reedificacion de Cartagena por Theodorico, i posesion dada a Severiano señalandosela por dominio propio, con titulo de Duque: i la guerra que despues le hizo el Rei Agila: de que resultò la segunda destruicion desta Ciudad que refiere Luitprando en el *Adversario* 228. o, 242. Que assi como la primera novedad de la reedificacion fue necessaria para los intentos del Inventor de tales novedades, assi fue necessaria la de la asolacion, porque San Isidoro dice en el *lib.* 15. *de los Origenes, cap.* 1. que en su tiempo estava destruida. No me pondrè yo en defender la resolucion del Maestro Ambrosio de Morales en esta materia: que en el *lib.* 11. *cap.* 18. afirma, que Cartagena estuvo destruida desde que la asolaron los Vandalos, hasta que la reedificò en el tiempo de nuestros Padres el Rei Don Felipe II. Porque en el Maximo, que tengo por legitimo, al año de 553. que es Era de 591. leo que se reedificò, i bolviò a destruir. *Severianus* (dice) *exciſſâ iterum Carthagine Nova, ejusque agro vaſtato, Hiſpalim in exilium mittitur, ante natâ Florentina Filiâ.* I assi podemos creer que de èsta verdad se formaron aquellas mentiras de Luitprando, i Juliano que se refirieron, queriendo estos Autores en la mano de su Inventor estender aquella breve noticia que alcanzaron destas palabras del verdadero Maximo. I pudo mui bien despues de la desolacion de los Vandalos ir po-

co a poco reparandoſe, i reſtituyendoſe ſu poblacion: como vemos en las Hiſtorias aver ſucedido a Hieruſalen, Carthago, i otras Ciudades. Idacio año 1. de Theodoſio el menor dice que los Vandalos deſtruyeron a Sevilla quando a Cartagena, i con todo aquella Ciudad ſin nueva reparacion floreciò ſiempre.

§. 5. Del Duque Severiano ai algunas coſas que examinar antes de paſſar de aqui. I la primera ſerà preguntar al Padre Higuera, como en la *Hiſtoria de Toledo* no hace memoria de aver nacido en ella èſte iluſtre Varon, afirmandolo bien claramente ſu Maximo en el *año 516. num. 2. Severianus jam puerulus Toleti in Carpetania, &c.* La reſpueſta ſatisface ſin duda a eſte ſilencio: pero arguye la falſedad de èſte lugar. Porque en el legitimo ſolamente ſe lee en el año 514. *Severianus ex Sanctina Theodorico Regi naſcitur.* Veriſimil es que naciеſſe en Toledo, ſi la madre era Toledana: pero a lo menos no lo dijo Maximo, ni el Padre Higuera quando le leìa en ſu original pureza. Añadiòſe pues lo de la patria en Toledo con lo demas que ſe ſigue a las palabras referidas. *Ex Theodorico Oſtrogothorum Rege & Sanctia Toletana fœmina nobiliſsima filia Iſidori Toletani Civis ſplendidiſsimi viget.* Que florecia, dice, Severiano en Toledo el año de 516. en el qual pone èſta memoria: aviendo nacido (como dice el verdadero Maximo) el de 514. No sè como le llama *puerulus*, o en que podia florecer, ſiendo de edad de dos años. Por la miſma razon dejò de hacer memoria de èſte nobiliſsimo Ciudadano de Toledo, Iſidoro, Padre de Sanctina: a la qual llama en el año 516. *Flavia Sanctia*, dando a entender que ſu Padre de quien tomò aquel nombre, era del linage de Auguſtos.

§. 6. No deviò callar tampoco lo de Juliano en el *Adverſario* 561. pues le deſcubre no menos, que a Severiano por Señor abſoluto de la Ciudad de Toledo. *Theodoricus* (dice) *dedit Severiano, filio ſuo, conſervante poſt Amalarico Rege, ut non ſolum eſſet Dux Provinciæ Carthaginis Spartariæ, ſed totius Provinciæ Dominus: ubi ipſe Carthagine & Toleti providebat, cui placebat, Epiſcopatum. Habuit etiam arcem Murciæ ubi degebat, quæ dicta eſt Bigaſtrum.* Aver ſido el Duque Severiano Señor de Toledo, i tanto que dava el Obiſpado deſta Ciudad a quien le placia, es nota bien digna de la Hiſtoria deſta Ciudad: aunque a mui pocos ſe les harà creible que el Rei Amalarico ſufrieſſe una diſmembracion tal de ſu Reino, qual huviera ſido, ſi un eſtraño del, qual lo era Severiano, hijo, como quieren del Rei Theodorico de Italia, ocupàra, como propia, toda aquella parte de Eſpaña que ai deſde Cartagena a Toledo.

§. 7. Lleguemos al ſuceſor de Juliano. *Sucediòle* (dice la *Hiſtoria*) *en la Silla de Toledo Bacanda, que parece por el nombre Godo. Tuvo la Silla, como dice Maximo, diez i ſeis años.* (Es aver buelto con todo rigor las palabras deſte Autor, que ſe leen en mi copia. *Bacanda Toletanam Sedem poſt Julianum XVI. annis regit.* Eſto es en el año 543. que es Era de 581. i proſigue la *Hiſtoria*) *El año de 545. juntò un Concilio, como expreſſamente lo dice San Iſidoro, i Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, i de Sevilla.* I el verdadero Maximo en èſte miſmo año. *Synodus Toletana ſub Bacanda.* Refiere immediatamente el orden que ſe tenia en celebrar Concilios, i dice que no ſe ſabe lo que ſe tratò en èſte. Que parece por el nombre Godo, dice: i ſu Maximo donde eſtava entonces, que no ſolo le hace Godo, pero aun hermano del Rei Atanagildo de los Godos? *Bacanda* (dice en el año 550.) *Athanagildi frater ex ſemine Regio Gothorum ſuccedit Juliano in Sede primaria Toletana Pontifex.* I porque no ſe dudaſſe, ſi era otro Athanagildo que el Rei, añade en la clauſula ſiguiente, que es del año 554. la conſpiracion de Athanagildo contra Agila diciendo aqui con notable afectacion, que era hermano de nueſtro Prelado: que es lo miſmo que decir en eſtos tiempos quien eſcrivieſſe nueſtras Hiſtorias, que tal año tuvo tal ſuceſo el Rei Don Felipe IV. hermano del Cardenal, i Arzobiſpo de Toledo Don Fernando.

*** ***

***

CA-

CAPITULO VIII.

CONVENTO AGALIENSE en Toledo, Fundacion del Rei Athanagildo: Monaſterio de la Ciſla del miſmo Rei. Suceſion de Pedro Segundo, i otras coſas, i de Eufemio.

§. 1. EN el *Capitulo ſegundo* deſte libro dice nueſtra *Hiſtoria*, que dado que el Rei Athagildo era Arriano en lo exterior, como todos los ſuyos; pero que en lo interior ai Autores que dicen, que fue Catholico: i como tal entre otras coſas, que davan ſeñales deſto, fundò en Toledo a los Religioſos de San Benito un Monaſterio trayendo a èl a lo que ſe puede creer, Monges de Cardeña; al qual llamò Agalienſe: i que el primer Abad fue Eufemio, ſublimado deſpues a la Silla de Toledo. Eſto dice en ſuma: que no copio aqui; porque lo que bùſco, es lo que ſe ſigue a èſta relacion; que es un lugar de Maximo mui notable, que pone a la letra deſta ſuerte. *Eſto dicelo Maximo Ceſarauguſtano por èſtas palabras. Athanagildus Rex in planicie ſuburbii Toletani ædificavit Monaſterium Ordinis Sancti Benedicti in honorem Sancti Juliani apud Arvernos paſſi, dictum Agalienſe ab Agalia Villula; quod diſtat minus quam CCL. paſſus ab Eccleſia Prætorienſi Sanctorum Petri, & Pauli, inter Occidentem & Septentrionem ſitum. Et ibi conſtituit primum Abbatem Sanctum Virum Eupbemium, qui poſtea fuit vocatus ad primam Toleti Sedem.* Eſte lugar comunicò el Padre Higuera con el Padre Frai Prudencio de Sandoval, el qual le puſo en ſus *fundaciones*, en donde diſcurre los principios de la Orden de San Benito en Eſpaña mui conforme a lo que hemos dicho, i a la letra ſe halla en el Maximo Fuldenſe. Deſpues ſe imprimiò en el *Chronico* añadido, aunque con alguna diferencia. Lo primero en quanto a ſeñalar el año deſta fabrica: porque Frai Prudencio, i el manuſcrito original tiene eſto en la Era 592. que es año de Chriſto 554. i el Maximo impreſſo la pone en la Era 600. i año de Chriſto 562. Lo ſegundo en el original, que reconocen el Padre Higuera, i Frai Prudencio, no ſe dice que Eufemio fueſſe Griego de nacion, ni que vinieſſe a Eſpaña deſde Italia, como ſe lee en el Maximo impreſſo. En lo demas, i quitandole èſta gloſſa ſe puede tener èſte por uno de los lugares legitimos deſte *Chronico*, pues le dà por bueno el Autor de la *Hiſtoria*. Aunque ſiempre me ſon ſoſpechoſas aquellas palabras *Ordinis Sancti Benedicti*: i lo que ſe añade de las ſeñas del lugar en que ſe fundò el Monaſterio, tiene mas ſabor a nota de algun Moderno, que quiſo moſtrar donde pudo aver eſtado el Monaſterio quando ya no avia raſtro dèl, que al eſtilo de quien eſcrivia quando el Monaſterio eſtava en pie, i a los ojos de todos: i deſdice en todo de la verdad, i preciſion que lleva Maximo en lo demas. Deſpues veremos que fundamento tuvo el hacer Griego a eſte Abad, i Obiſpo, quando lleguemos al tiempo de ſu Prelacìa.

§. 2. Añade immediatamente el Padre Higuera. *El miſmo Rei continuando las obras de piedad, que comenzò en la fundacion del Monaſterio Agalienſe, tambien el año de 556. edificò en un Lugar dicho Ciſla, que al preſente ſe llama Siſla, un Monaſterio de Frailes de San Aguſtin ſegun que el miſmo Maximo lo dice.* Hallanſe ſus palabras en el año 562. *num.* 8. i lo que es mas, en el original, aſsi. *Monaſterium Ciſlæ Toleti Ordinis Sancti Auguſtini ab Athanagildo ædificatur*, que quedarà en ſu pureza, ſi le quitamos aquella gloſſa. *Ordinis Sancti Auguſtini.* Eſto dice en el año 555.

§. 3. Proſigue luego. *El año de 559. paſsò deſta preſente vida para el Cielo Bacanda. Sucedièle en el Pontificado, i Silla de Toledo, Pedro ſegundo deſte nombre: que ſegun Maximo governò la Igleſia de Toledo 12. años.* La ſuceſion de Pedro ſe halla en Maximo: pero deſpues del año de 562. i el tiempo de ſu Pontificado ſe dice alli que fueron diez años, i no doce. Bien que eſto lo devemos imputar al Padre Bivar: que aſsi lo mudò, hallando el verdadero numero en las ediciones de Zaragoza, i Sevilla. I en todo conviene con lo que el Padre Higuera refiere con autoridad de Maximo, el Manuſcrito original, que

dice aſsi. *Era 597. ſive anno 559. Petrus Bacandæ ſufficitur: duodecim annos Eccleſiæ Toletanæ præſidet.*

§. 4. *El miſmo año* (es el de 559. que puſo immediatamente) *dice èſte Autor* (Maximo) *que naciò en Sevilla Recaredo bijo de Levigildo principal Señor de los Godos, que deſpues fue Rei, i de Theodoſia bija de Severiano, hermana de San Leandro: que èſte miſmo año ſe entrò Monge en Sevilla en un Monaſterio a lo que yo creo, que ya por eſtos dias era fundado de la Orden de San Benito, &c.* Eſte lugar que le comunicò con otros que tocavan a la Religion de San Benito, el Padre Higuera, trae Frai Prudencio de Sandoval en las *Fundaciones, fol. 26.* con èſtas palabras. *Era 547. Recaredus Hiſpali naſcitur. Leander ſit Monachus.* Las quales palabras en el miſmo año de 559. ſe leen en el original, ſin variar una letra. I en el *fol. 11.* dice que tiene por tradicion mui recibida en San Claudio de Leon, que tomò alli el habito San Leandro: *Aunque, como dige* (añade) *Maximo dice, que en Sevilla.* No entendiò el Padre Higuera la autoridad de Maximo: pues le atribuye eſto: porque en el manuſcrito original ſe leen dos clauſulas diferentes deſta ſuerte. *Recaredus Hiſpali naſcitur.* I luego la otra abajo. *Leander ſit Monachus.* Hoi ſe vè eſto con alguna diferencia en el impreſſo, i las dos clauſulas ſe leen aſsi. La primera: *Recaredus Leovigildo Hiſpali commoranti naſcitur.* I la que ſe ſigue debajo de diferente numero. *Leander ibidem ſit ex Palatino Monachus.* Añadiòſe el *ibidem* contra la ſencillez del original. Tambien ai diferencia notable en el año. Nueſtra *Hiſtoria* ſeñala el de 559. que correſponde al de la Era que pone Frai Prudencio de 597. que ambos ſaben a la fuente, de donde manaron. I el Maximo que leemos eſtampado, tiene èſtas clauſulas deſpues del año de 562. i Era de de 600. Añade tambien èſte la dignidad de Palatino que San Leandro tuvo: i aſsi ſe deve deſechar por gloſſa: como entender quan vario và todo de ſu original, i antigua pureza en la cuenta de los años.

§. 5. Ni devemos paſſar ſin nota, marcandole deſde luego por falſeado otro lugar del miſmo Autor al año 568. *num.* 19. donde dice que San Leandro, Abad del Monaſterio de ſu Orden en Sevilla, fue ordenado en Presbitero èſte año por el Metropolitano de aquella Silla Stefano. Si eſto huviera dicho Maximo, no hablaria el Padre Higuera con aquella duda. *Que èſte miſmo año ſe entrò Monge en Sevilla en un Monaſterio, a lo que yo creo, que ya por eſtos dias era fundado, &c.* Para èſta ſu ſoſpecha huvieraſe valido del lugar de Maximo, con quien andava en las manos: el qual, aunque no lo dice todo, dice algo: i dà baſtante ocaſion para creer que fueſſe Abad de Monaſterio fundado en Sevilla. Sus palabras ſon en èſte año de 568. *Leander Abbas Presbyter ſit a David Epiſcopo.* Aſsi eſtà en mi manuſcrito: pero tengo ſoſpecha que ſe ha de leer conforme lo que el Padre Higuera afirma. *Ab Stephano Epiſcopo:* i que èſte es el de Sevilla de quien hablò en el año 564. aſsi. *David Stephanus Hiſpalenſis Epiſcopus ſuccedit.*

Sigueſe en la *Hiſtoria*, deſpues de aver hecho un Epiſodio de lo mucho que deve la Ciudad de Toledo a las dos Sagradas Religiones de San Benito, i San Aguſtin. *Dice el miſmo Maximo que èſte año, que es el de 566. acontecio en Toledo una maravilla.* Refierela dilatadamente, i yo ſolo pondrè las palabras originales que trae deſte Autor. *Hace mencion* (dice) *deſta maravilla Don Lucas de Tui, Hiſtoriador antiguo, la Hiſtoria Eccleſiaſtica, Garibai, i otros, demas de 980. años Maximo, el qual dice en el año penultimo de Leovigildo* (ha de decir *Athanagildo*) *aſsi. Imago crucifixi a quodam Judæo Toleti percuſſa Divinitus ſanguine promanat tota Urbe Regia annuntiante, & admirabili novitate obſtupeſcente, Petro Toletano Epiſcopo.* En el original ſe leen deſta manera con ſola èſta diferencia en las ultimas. *Annuntiante admirabilem novitatem, obſtupente Petro Toletano Epiſcopo.* Que ocaſionò la apuntuacion diferente, ſiendo uno miſmo el ſentido. La Tradicion es que la Santa Imagen fue ſacada de la Hermita de la Cruz: en donde ſolemnemente fue buelta a colocar, i haſta hoi ſe hace comemoracion deſte milagro, i ai Eſtacion a ella los Viernes de Quareſma: que todo eſſo lo dicè el Padre Higuera en ſu Relacion. Por ella ſe glotsò lo que ſe halla demas en

las

las palabras de Maximo, que ſe imprimieron: conviene a ſaber aquella nota. *Idque in ſuburbio Toletano prope Ædem Sanctæ Crucis ad Portam, quæ Agilanis dicitur.* Que no ſe hallavan en el original.

§. 6. *Año de* 567. (dice la *Hiſtoria*) *muriò de ſu enfermedad Athanagildo en Toledo enterrado en Santa Leocadia, que era enterramiento de los Reyes, donde dice Maximo, fue enterrada Theodora muger de Leovigildo, el qual ſucediò en el Reino al Rei Athanagildo en compañia de ſu hermano Liuba, &c.* Hallaſe en Maximo la noticia de la muerte, i ſepultura de Theodora al año 568. *num.* 15. i en el original con mayor puntualidad en el año que la *Hiſtoria* ſeñala. Era 605. *ſive anno* 567. *Theodora Leovigildi uxor Toleti moritur: & (leo, ad) Sanctam Leocadiam ſepelitur.* Pero pues nos refiere el Padre Higuera la muerte de Athanagildo, es razon que nos diga: porquè entre las coſas deſte Rei, mayormente, ſiendo tan propia de Toledo, no nos ha referido en ſu *Hiſtoria*, como la Reina Goſvintha ſu muger fue natural deſta Ciudad? No dice deſto nada: porque en el Maximo original no ſe halla la clauſula que tiene el impreſſo, que es eſta al año 560. *Athanagildus Goſvintham, nobiliſsimam Virginem Toletanam Toleti duxit: ex qua duas filias ſuſtulit, poſt Gallorum Reginas.*

§. 7. Sigueſe el *capitulo* 3. de la *Hiſtoria*, que ſe gaſta todo en traer a la letra unas Cartas que eſcrivio al Autor, i al Maeſtro Alonſo Villegas el Maeſtro Gaſpar Alvarez de Lozada, docto Luſitano, que eſcrivia Hiſtoria Bracarenſe por aquel tiempo, en donde les dava noticia de las Igleſias, Reliquias, i otras memorias, que ai del Santo Martir de Apolonia, aunque natural Eſpañol, Tirſo. Dejo eſto, porque no contiene coſa que ſea del intento de èſta Apologia: i porque ya queda tocado en otro lugar en donde hablamos de San Tirſo. I pàſſo al *capitulo quarto* ſiguiente, que empieza aſsi. *Deſpues de aver governado ſanta, i loablemente Pedro la Santa Igleſia de Toledo, Primada de las Eſpañas, paſsò deſta vida, a lo que piadoſamente podemos creer, al deſcanſo perdurable. Sucediòle en el governo Eufemio, primero Abad Agalienſe, Monge de la Orden de San Benito. En ſu lugar fue elegido por Abad Exuperio, ſegundo Abad de los de aquella ſanta, i bendita Congregacion.* No cita lugar de Maximo, aunque le ai: i èſte legitimo, i cierto, ſi alguno otro: porque entre los que copiò para Frai Prudencio de Sandoval, i èl trae en las *Fundaciones, fol.* 26. es èſte uno. Trae ſus palabras. *Era* 608. *Petro Toletano Epiſcopo Eupbemius primus Abbas Agalienſis ſufficitur: cui in regimine Monaſterii ſuccedit Exuperius*: como aſsi miſmo eſtà en el original. Hallaſe en las ediciones que deſpues ſe hicieron de Maximo: pero con los defetos de gloſſas, i variedades, que todo lo demas padeciò entre las manos del Padre Higuera.

§. 8. Pero antes de paſſar a las noticias de Eufraſio, tomemoſle reſidencia al miſmo Padre Higuera de ſu omiſion en no avernos dejado dicho nada del Obiſpo Pedro, excepto lo que refiere de ſu promocion, años de Prelacìa, i muerte, con el milagro ſucedido durante ſu Pontificado: ſi es que leyò en Maximo, *ad annum* 562. *num.* 13. (que es el miſmo lugar, de donde ſacò la noticia de la eleccion ſuya en Obiſpo, i numero de años de ſu govierno) que le ocupò, i empleò el Rei Athanagildo en muchas legacìas que hizo a los Reyes de Francia. I que acompañò las hijas de ſu Rei, quando fueron a caſar con los Franceſes. Entiende las Infantas Geleſvintha, i Bruniquilde que caſaron en aquel Reino con los Reyes Sigeberto, i Quilperico. Donde dejò la noticia de la conſagracion en Obiſpo Coadjutor ſuyo (que aſsi parece deve entẽderſe) hecha por el miſmo Pedro en la perſona de cierto Monge de la Orden de San Benito, llamado Maclinio, que vino por eſtos dias a Toledo? La qual refiere el miſmo Maximo *ad annum* 568. *num.* 6. I Monge tan poco conocido en las Memorias Eccleſiaſticas, que el Padre Bivar no le deſcubriò en ellas, i diſcurre bien ſuavemente (digaſe eſto con venia de Varon tan religioſo, i erudito, a quien por eſtos titulos venero) en que pudo dar el tal Maclinio el nombre a la Ciudad de Malinas del Ducado de Bravante. A èſta Ciudad de Malinas no ſaben ſus miſmos naturales que principio darle: ni hallan el origen de ſu nombre natural del Pais *Mechelen*, de donde parece ſe de-

derivò el Latino. Solo dirè que, ſi el Padre Bivar huvieſſe viſto en aquel Dialogo de Luciano llamado *Toxaris*, otra Ciudad deſte nombre *Meclina* en el Lago Meotis, huviera quedado dudoſo ſobre ſi atribuiria a èſte miſmo Monge Maclinio la fundacion de aquella Ciudad, como le atribuye la deſta mas conocida de la Provincia de Bravante. Hace tambien Maximo mencion del Primado en la perſona de Pedro, i de lo mucho que floreciò, i fue famoſo, en quanto tuvo èſta dignidad, *ad ann. 569. num. 2.* Nada ſe lee deſto en el original. Tambièn Juliano contribuye con ſus noticias quales ellas ſon (como ſuele) a adornar la perſona del Obiſpo Pedro. Dice en el *Chronico*, *num.* 300. que ſe llamò por renombre *Benigno*; que fue Varon de bondad excelente, i Arcediano de Bacanda: i ultimamente que eſcrivio al Pontifice que era en ſu tiempo, de quien tuvo reſpueſta. Eſte es Pelagio Segundo. I de la Carta que eſcrivio al Arzobiſpo llamado Benigno ſin decir de donde era, hace memoria el Autor de la Vida de los Pontifices, que ſe entiende ſer el verdadero Luitprando, a cuyo nombre andan en Pelagio II. i entre las Cartas deſte Papa ſe imprimiò eſta a *Benigno Arzobiſpo*.

§. 9. Pareciò conveniente que ſe le dieſſe Igleſia a èſte Benigno: i nuevo nombre al Obiſpo Pedro: ſin reparar en que èſte Pontifice Pelagio Segundo fue electo el año de 577. deſpues del qual viviò otros diez, i la Carta es del *año* 581. como parece por la cuenta de la Indiccion que ſe pone en la data: i Pedro Arzobiſpo de Toledo, llamado Benigno, muriò en la Era de 608. que es año de 570. como dice Maximo: de ſuerte que al tiempo de eſcrivirſe la Carta, avia 11. años que era muerto el Arzobiſpo. Codiciò el Padre Higuera èſta Carta para el Arzobiſpo de Toledo, porque le habla el Papa èn la facultad de poder traſladar Obiſpos de una Igleſia a otra aviendo cauſa: i le dà licencia para que aſsi lo hicieſſe con èſta clauſula: que creo ſe ha de leer aſsi bien corregida. *Quapropter, chariſsime, bis Apoſtolicis fultus auctoritatibus, muta Epiſcopos causâ neceſsitatis, aut utilitatis; ſuper quo conſulere nos voluiſtis.* Quizà le pareciò que èſto decia algo con el Primado que ſe le quiere atribuir aun en aquellos tiempos a èſta Santa Igleſia. Si le pareciò aſsi, ruegole que lea lo que ſe ſigue en la miſma Carta, el que quiſiere ſalir a la defenſa del Padre Higuera. *Et alios fratres noſtros, quibus hoc faciendum neceſsitas, aut utilitas compulerit, agere doce: quia hoc quod tibi ſoli ſcribimus, generaliter omnibus tenere mandamus.* En lo qual ſe mueſtra que èſta licencia, o declaracion de la facultad de poder traſladar Obiſpos, o no tocava al Primado, o avia muchos en aquella Provincia en donde era Arzobiſpo Benigno, pues le aviſa el Papa que haga ſaber a los demas hermanos ſuyos que pueden hacer ellos tambien, quando ſe ofrezca la ocaſion, lo que a èl particularmente le eſcrive.

§. 10. De otro Pedro llamado tambien Benigno, hace memoria el miſmo Juliano dandole por Metropolitano de Braga en el *num.* 304. i en el *Adverſ.* 480. donde es bien de notar, que dice en el primero deſtos dos lugares, que ſe hallò en el tercero Concilio Toledano, en el qual es cierto que eſtuvo, i firmò ſiendo Arzobiſpo de Braga, Pantardo: i ninguno de los que concurrieron a èl, ſe llamò Benigno. A todo èſte cargo reſponde en pocas palabras el reſidenciado, que èl no tuvo obligacion de atribuir al Obiſpo de ſu Igleſia Pedro lo que no le miniſtravan entonces Maximo, i Juliano: i que eſtos nuevos Autores ſe eſcrivieron, i fingieron deſpues con tan poco cuidado, como merecian.

CAPITULO IX.

CASAMIENTO DEL PRINCIpe Hermenegildo. Su martirio. Muerte de Leovigildo.

§. 1. EN el miſmo *capitulo* 4. refiere el Autor como pretendiò el Rei Leovigildo deſpoſeer a la Santa Igleſia de Merida de la gran Reliquia que gozava de la tunica de Eulalia ſu Martir: i que no la pudo conſeguir del Obiſpo Mauſona. Paſſa luego a decir de la Embajada que embiò el miſmo Rei a la Reina de Francia Bruni-

niquilde con el Obiſpo de Toledo Eufemio, pidiendola a ſu hija Ingunde para muger del Principe Hermenegildo: i la reſulta de la Embajada, que fue traerſe a la Princeſa a Eſpaña hermoſa, i de grandes virtudes, en edad de 16. años: a la qual vinieron acompañando: *Eufemio Arzobiſpo de Toledo* (ſon ya palabras de la *Hiſtoria*) *i otros Obiſpos de Eſpaña ſegun refiere Maximo, que es Autor de todo eſto, i otros: conviene a ſaber Fortunato, Obiſpo de Picton, Saluſtio Albigenſe, Frontoniano de Aux, Beltrano de Burdeos, Gregorio Obiſpo Turonenſe.* Añade que ſe deſposò en Toledo con el Principe, a lo que cree, el año de 580. Correſponde bien a èſta relacion el lugar de Maximo que anda impreſſo en las clauſulas que tocan a èſte año de 580. con alguna diferencia, aunque poca del manuſcrito, como ſe puede reconocer cotejando la clauſula al año 579. Dice deſpues la converſion del miſmo Principe a inſtancias de ſu muger Catholica, i de ſu Tio San Leandro. Lugares ai tambien deſto en Maximo. No le cita, ni a otro Autor alguno. I aſsi no echò menos al nueſtro. Citale deſpues quando dice que Leovigildo juntò en Toledo un Conciliabulo de Obiſpos de ſu ſecta Arriana: donde dice que ſe hallaron Paſcual, Obiſpo de Santa Eulalia en Toledo, Vincencio de Zaragoza, Ugno de Barcelona, Murila de Valencia, Arginato de Porto, Gardingo de Tui, i otros. Hallaſe en Maximo con los miſmos nombres al año 581. Varian algo en el manuſcrito. Veaſe el año de 581.

§. 2. Deſpues en el *Capitulo 6.* refiere la guerra que le hizo ſu hijo. Reſuelve (contra lo que ſintiò Ambroſio de Morales) que el Principe deſpues de aver eſtado en priſion en Sevilla, fue llevado a diferentes carceles de Toledo, de Valencia, de Tarragona; en la qual Ciudad fue martirizado. Arguyele a Morales con un teſtimonio bien fuerte del Abad Juan Biclarenſe, Autor coetaneo: que claramente dice lo de la muerte en Tarragona. I añade aſsi. *I porque no eſtè con un ſolo teſtigo èſte dicho, del miſmo parecer es Maximo Ceſarauguſtano, cuyas palabras ſon èſtas, que ſe ſiguen. Hermenegildo eſcapando de Sevilla fue preſo en Cordova, fue deſterrado a Valencia, yendo tras èl ſu Padre con egercito: no mucho deſpues fue llevado a Tarragona: donde atormentado con eſtrecha, i dura carcel es viſitado de Eufemio, Metropolitano de Tarragona: i en la Viſpera de Paſqua por la noche, no queriendo recebir la Comunion de la mano ſacrilega de Paſqual, Obiſpo herege de Toledo, fue muerto por mandado de ſu Padre herege, de Siſiberto Protoſpatario, o Capitan de la Guarda. Hecho Martir le honrò Dios, i ennobleciò con milagros: al qual Eufemio Arzobiſpo de Tarragona, i otros hurtaron la noche ſiguiente, i le enterraron con grande ſentimiento en ſu Igleſia.* Veaſe el manuſcrito que ſe pone al fin deſta obra, i ſe verà como es èl de donde ſe traſladò èſta relacion al pie de la letra. Veamos agora, ſi ajuſta aſsi el impreſſo, i las palabras latinas hoi ſe leen con la interpretacion que diò dellas el Padre Higuera. *Hermenegildus Hiſpali dilapſus* (dice en el año 585. *num.* 3.) *& Corduba captus primum Hiſpali, Toleti deinde, Valentiæque aliquot menſes captivus exulat. Deinde a Patre Tarraconem cum exercitu adductus, in cuſtodia arctiſsima multum marcet.* Haſta aqui bien ſe ajuſta en la ſubſtancia, aunque añade algo, i varia las palabras. Siguenſe ya las gloſſas en el ſiguiente numero. *Ibidem miſera cuſtodiæ maceratione detentus ab Euphemio Tarranenſi Epiſcopo, Euphemio Toletano ibidem exulanti, & a Joanne Biclarenſi Barcinone exulante, clam animatus ad patiendum pro Chriſti fide fuit.* No podia conſeguirſe en Eſpaña tan iluſtre, i heroico triunfo de la infidelidad en el ſentir del falſo Maximo, ſi no tuviera influencias en èl un Obiſpo de Toledo. Que Eufemio el de Tarragona ſe hallaſſe, reconocelo ya la *Hiſtoria* en Maximo; i es del original; pero que Eufemio el de Toledo, i Juan Biclarenſe le animaſſen al martirio, añadiòlo deſpues en Maximo el Autor de la *Hiſtoria.* Sigueſe en el año 586. ſin mediar nada. *S. Hermenegildus in ipſo Paſchatis pervigilio, quod de manu Paſchaſii S. Eulaliæ Toletanæ Epiſcopi Arriani intruſi Sacram Communionem jubente Patre ſuſcipere noluit, juſſu Patris Leovigildi hoc facto tunc furibundi a Siſberto Protoſpatario capite percuſſus 13. Aprilis Martyr fit. Qui mox multis illuſtratur miraculis a Deo.* I luego en el ſiguiente parrafo. *Hinc Euphemius Tarraconenſis,*

ſis , Euphemius Toletanus , Joannes Viclarenſis Abbas , & alii Catholici Pontifices , Virique nocte ſublatum multis cum lachrymis Tarraconæ in Æde Sanctæ Teclæ Virginis & Martyris Principem & clarum Martyrem ſepelierunt , ubi paſſus eſt. Eſto es una coſa , i lo que el Padre Higuera nos refiriò de Maximo , i ſe lee en el manuſcrito , es otra bien diferente. He pueſto eſtos lugares, aunque prolijos : porque ſe vea lo gloſſado , i engerido en ellos , por dar el honor que no ha meneſter , a la Santa Igleſia de Toledo , i a ſus Pontifices.

§. 3. Paſſemos a la muerte de Leovigildo , i *capitulo* 7. deſte libro , en donde hallaremos otro lugar de Maximo calificado por bueno , ſegun el argumento que vamos haciendo en lo demas. Refiere lo que varios Autores dicen de la converſion deſte Rei al fin de ſu vida , i que eſto es lo mas comun en los que eſcriven de ſus coſas, aunque Don Lucas de Tui ſintiò que muriò impenitente , i con ſeñales claras de ſu condenacion. I luego añade. *I porque la coſa quède mas bien aſentada , darè un teſtigo de viſta , que fue Maximo , de grande autoridad , el qual dice deſte ſuceſo en ſu Chronica , i en el año alegado las palabras que ſe ſiguen traducidas de Latin en Caſtellano. Comenzò en Toledo el Rei Leovigildo gravemente a enfermar. Los moradores de Toledo recibieron gracioſamente , i con grande repreſentacion de triunfo al Principe Recaredo , que bolvia de Francia con vitoria. Mas agravandoſe la enfermedad al Rei, bizo verdadera penitencia de ſu error , i pecados : i abrazando la verdadera Religion , muriò en paz ; a cuya muerte me hallè Yo Maximo pecador en compañia de mi Señor , i Obiſpo de Zaragoza , Simplicio , cuyo Arcediano era entonces Yo, i recibiò penitencia de mano deſte Obiſpo. I eſtando ya cercano a la muerte , encomendò por ſu teſtamento , a sì , a ſu Reino, i bijo Recaredo a los mui Santos Prelados Maſona i Leandro , a los quales , i a los demas Obiſpos Catholicos mandò a ſu bijo los llamaſſe , i alzaſſe el deſtierro : i deſpues de muerto , fue ſepultado en Santa Maria de Toledo a cinco de Marzo. Lo miſmo dice el Padre Mariana , &c.* Eſte lugar ſe halla en Maximo , ſi bien con alguna diferencia. *Leovigildus rediens Toletum ex bello contra Suevos ſuſcepto ibidem graviter infirmatur per multos dies.* La traduccion Caſtellana del Padre Higuera , nada dice de que ſu enfermedad fue en ocaſion que bolvia deſta guerra. Pero dicelo el manuſcrito. *Leovigildus Rex rediens e bello contra Suevos Toleti graviter infirmatur.* Proſigue el Maximo impreſſo. *Recaredum de Galliis redeuntem victorem Toletani gratanter excipiunt læta victori comprecantes.* Eſta clauſula ſe ajuſta bien con la traduccion : i es , quitada alguna palabra , la del original al *año* 587. Proſigue. *Leovigildum Regem ingraveſcente morbo coram aliquot Epiſcopis verè pœnitet , & occiſi filii , & erroris Arriani tam pertinaciter defenſi : & Catholicam ille Religionem amplexus , quam ex animo videtur confeſſus fuiſſe compoſitè moritur.* Todo lo de haſta aqui ſe correſponde con la traduccion Eſpañola en la ſuſtancia : pero en las palabras no : como lo hace el manuſcrito. Pero lo que añade no , en decir que el dia de ſu muerte fu e *ſecunda die Aprilis Feria IV. die feſto S. Theodoſiæ ad Cæſaream Cappadocum paſſæ diluſceſcente die.* El original ſolo dice. *Obiit 1. Aprilis.* Lo demas es tan declarada gloſſa, que ninguna mas lo puede ſer. Sigueſe en Maximo. *Et poſtridie ſepultus eſt in Templo S. Mariæ Vetuſtiori ad Toletum.* Eſta clauſula no eſtava en èſte lugar , ſino al fin de todo lo demas que ſe dice deſta muerte , como vimos en las palabras Caſtellanas. I la ſeña de llamarla Santa Maria la Antigua no es del original. La converſion de Leovigildo tiene mucha dificultad en buena, i ſegura Hiſtoria. I aſsi , aunque èſte lugar de Maximo parezca de aquellos que traen menos ſoſpecha de ſupueſtos ; pero no carecen de ella en el todo : pues pudo tener èſte concepto monſtruoſo diferentes tiempos , i terminos , como ya hemos dicho. Nueſtro Breviario de Eſpaña a 13. de Abril trae de San Gregorio en ſus *Dialogos lib. 3. cap. 31.* la relacion ſiguiente , hablando de Leovigildo. *Pater vero perfidus , & parricida commotus pœnitentia hoc feciſſe ſe doluit ; nec tamen uſque ad obtinendam ſalutem pœnituit. Nam quia vera eſſet Catholica fides agnovit : ſed gentis ſuæ timore perterritus ad hanc pervenire non meruit.* Proſigue. *Rex morti*

pro-

proximus commendat in teſtamento ſe Regnum & Recaredum filium, Maſonæ, Leandro, Fulgentioque exulibus, quos filio mandat ſuppliciter ſtatim ab exilio revocari. Hallo añadido aqui a Fulgencio, que en lo antiguo que copiò el Padre Higuera, no ſe hallava. I èſta clauſula tambien ſe halla fuera del lugar que antes tenia. Paſſa adelante. *Cujus Regis poſtremis balitibus interfui ego M. Maximus cum Domino meo Simplicio Cæſarauguſtano Pontifice Archidiaconus, ac ejus pœnitentiam, lachrymaſque notavi.* Gregorio Turonenſe es el que dice en el fin del *lib.* 8. que algunos afirmavan aver muerto penitente, i convertido de veras, i que ſiete dias hizo penitencia. Tambien aqui ſe añadiò, i quitò alterando el original: en èl ſe llamava *Maximo Pecador*, aqui *Marco Maximo* ſolamente. Alli dice que recibiò penitencia de mano del Obiſpo: con ocaſion de lo qual el Padre Higuera ſe detuvo a declarar en el fin deſte *capitulo* 7. què ceremonia era eſta de recebir penitencia publica. Aqui ſolo dice que notò ſu penitencia, i lagrimas. Lo qual tiene mui diferente ſentido. Veaſe èſta clauſula en el Manuſcrito, i ſe verà como difiere de lo impreſſo.

§. 4. Hace luego la *Hiſtoria* honorifica mencion de Artuago, Monge Auguſtiniano del Convento de la Ciſla: pero ſin acordarſe de Maximo, que le alaba en el *año* 584. No lo hizo porque en el original ſolo ai en eſte año: *Arthuagus, cognomento Gothus ex Ordine S. Auguſtini floret.* No diciendo que en Toledo; no tuvo obligacion de acordarſe dèl ſu Hiſtoriador. Deſpues ſe le diò celda en la Ciſla, Monaſterio deſta Ciudad. El lugar citado bueno puede ſer: pero haſe de quitar en todo caſo la gloſſa: *Ex Ordine Sancti Auguſtini.*

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO X.

PRINCIPIOS DEL REINADO de Recaredo. Nueva conſagracion de la Igleſia de Toledo. I otras coſas de ſu tiempo. Del Tercero Concilio de Toledo.

§. 1. DEſpues de la muerte del Rei Leovigildo, ſe juntaron los Godos en la Igleſia Mayor de Santa Maria de Toledo, i eligieron por ſu Rei a Recaredo. *Coronòſe* (dice) *por mano, creo, de Eufemio, Arzobiſpo de Toledo, Domingo 21. de Abril. Era entonces Recaredo, mancebo de florida edad, i ſegun ſe colige de Maximo, de 27. años.* No paſſemos de aqui ſin advertir que el Maximo impreſſo de quien en eſte miſmo lugar ſe acuerda, como vimos, la *Hiſtoria*, no deja lugar a la ſoſpecha de ſu Autor el Padre Higuera: pues bien claro dice, que quien le ungiò fue el Arzobiſpo de Zaragoza Simplicio. Contradice aver ſido Domingo 21. de Abril, i aver ſido en la Feria quinta, que es Jueves, como tiene el Maximo impreſſo. Tambien ai diferencia en la edad del Rei, pues ſe halla en el dicho *Chronico* memoria de ſu nacimiento el año de Chriſto 562. i deſte al de 587. en que ſe pone ſu coronacion ſon 25. años, no 27. como dice la *Hiſtoria*, que ſe colige de Maximo. Difiere tambien el Maximo original al *año* 589. que claramente dice que le conſagrò, i ungiò Maſona el Santo Obiſpo de Merida: aunque con poca conſtancia dice tambien que le coronaron en Toledo (de quien ya avia hablado) Eufemio, i en Sevilla San Leandro.

§. 2. Paſſa deſpues a referir la reparacion, o reſtitucion de la Igleſia Mayor de Toledo al culto del Dios verdadero, i rito de los Catolicos, i ſobre una Inſcripcion hallada en una piedra de la miſma Igleſia, aſienta que el primero año de Recaredo ſe deve contar deſde el dia 20. de Abril de la Era 624. en que fue coronado: porque la piedra ſeñala el dia de la conſagracion de la Igleſia el primero de los

Idus de Abril, eſto es, el dia de los miſmos Idus, que es 13. del dicho mes de la Era 625. en el año primero del Rei Recaredo. Sigueſe de aqui (como bien lo advierte) que no luego al principio de ſu Reinado ſe hizo la reſtauracion del Rito Catolico en la dicha Igleſia, ſino caſi al fin del primer año, en el miſmo mes de Abril del ſiguiente. Lo qual contradice a la relacion de Maximo: el qual pone en la Era de 625. que es año 587. en el mes de Abril no ſolo la muerte de Leovigildo, i coronacion de ſu hijo Recaredo, ſino tambien la Reparacion de la Igleſia de Toledo, como que fueſſe hecha pocos dias andados del Reinado de aquel Principe. Qual ſea cauſa deſta diferencia, no es facil de ſaber: pues parece que ſi le atribuimos al Padre Higuera aver pueſto en Maximo lo que no avia, ſe encuentra luego con que parece mas veriſimil, que ſi tal huvieſſe hecho, procuraria ajuſtarle con lo hiſtorial de la Inſcripcion, que ya por aquel tiempo tenia viſta, i examinada en eſta *Hiſtoria*. Pero ya he dicho que eſta pudo ſer traza de quien queria no le hallaſſen por el raſtro, i deſlumbrar las ſoſpechas de novedad recien introducida con eſtas contradicciones afectadas. El Maximo manuſcrito conviene en todo con el diſcurſo del Padre Higuera poniendo en la Era de 625. que es año de 587. la muerte de Leovigildo a primero de Abril, i en el ſiguiente año ſu coronacion ſolemne, i la conſagracion de la Igleſia de Toledo.

§. 3. Dice deſpues en el *capitulo 9.* que el *Chronico* de Marco Maximo cuenta la muerte egecutada en Sisberto el Protoſpatario que egecutò la del Santo Martir Hermenegildo, diciendo que ſe la mandò dar el Rei por aver cometido un graviſsimo delito, en que parece dà a entender aver ſido, o traicion, o coſa ſemejante. Con las quales palabras entiende nueſtro Hiſtoriador las que leemos en el *Chronico* de Maximo en el año 588. *num.* 2. en donde ſe trata deſto. Con quien concuerda el Manuſcrito en el miſmo año.

§. 4. Paſſa a referir en el miſmo *capitulo 9.* como en una Junta, o Cortes que mandò hacer el Rei en orden a la Reduccion de los Godos a la verdadera Fè, diſpuſo que tuvieſſen entre ſi una diſputa ſobre los puntos de la Religion en que diſconvenian, Catolicos, i Arrianos, para que de ella reſultaſſe lo que avian de ſeguir con animo determinado unos, i otros. Lo qual dice que ambas partes aceptaron de buena gana. I añade lo que ſe ſigue. *No dice San Gregorio* (es de Turon) *mas particularidades. Las quales pone Maximo Ceſaraugustano, como teſtigo de viſta: i dice, que diſputaron por los Catholicos Fulgencio, i Iſidro, i que preſidiò Maſona, Arzobiſpo de Merida: Varon digno de veneracion por la edad, letras, i ſantidad de vida, i porque por la confeſion de la Fè Catholica avia padecido por muchos años grandes trabajos, i calamidades. Diſputaron por los hereges Murila, Obiſpo de Valencia, Sanna de Merida, Becila de Lugo. Preſidiò Paſcaſio, Obiſpo de Santa Eulalia de Toledo. Dice aſsi Maximo año* 588. *Diſputaron los Hereges con los Catholicos Fulgencio, Iſidro, Juan de Valclara. Eſte era Monge del Monaſterio Agalienſe de Toledo de la Orden de San Benito. En defenſa de los Hereges Murila, Obiſpo de Valencia, Sanna de Merida, Becila Obiſpo de Lugo, &c.* Eſte lugar que ſe atribuye a Maximo, tan importante en la materia de la ſuave, i bien acordada reduccion de los Godos Arrianos, ſe ha deſparecido del Chronico impreſſo. Ni en el de Zaragoza ſe lee tal: ni en los demas que de alli ſe han copiado. Ni aun el Manuſcrito dice tal coſa. Quizà porque no avia Prelado de Toledo entre los perſonages que ſe nombravan, no quiſo el reformador de Maximo, que hicieſſe papel otro alguno en donde no le hacia el de Toledo.

§. 5. El *capitulo* 10. ſiguiente trata del tercero Concilio de Toledo, o publica abjuracion que hizo toda la Nacion Eſpañola con ſu Principe, i Catolico Rei de la heregia de Arrio, que avia ſeguido mucha parte della. I porque aqui ſe trae otro lugar de Maximo bien diferente de como hoi le leemos, no ſerà razon paſſar de largo ſin examinar la diferencia dicha. Repara en que dice el Arzobiſpo Don Rodrigo, *lib. 2. cap.* 15. de ſu *Hiſtoria*: que eſte Concilio ſe tuvo *ſub Helladio*. I interpretandole, advierte, que no ſe ha de entender, que habla de Helladio,

Ar-

Arzobiſpo de Toledo ; el qual no tuvo èſta Silla en treinta años adelante. Sino de Heladio , Viſorei , o Governador de Eſpaña , el mas iluſtre , i ſeñalado de la caſa del Rei. *Aſsi lo dice Maximo por eſtas palabras* (ſon ya las del Padre Higuera ; i *del Maximo* que conſultava entonces) *Anno 590. Synodus Magna ſub Rege Recaredo Toleti cogitur , quâ Gothi publice Hæreſim Arrianam abjurarunt. Octavo Idus Martii. Interfuerunt LXXII. Epiſcopi totius Hiſpaniæ & Galliæ ; & Gothorum Palatini ; in quibus fuit præcipuus Helladius , illuſtriſſimus rerum publicarum Rector , Vir Catholicus & pius. Quiere decir. Juntòſe en Toledo , &c.* Lo que correſponde a eſto en el Maximo impreſſo es como ſe ſigue. *Octavo Idus Maji ipſo die apparitionis Sancti Michaelis Archangeli , Toletanorumque per vetuſti tutelaris , Magna Synodus ſeptuaginta duorum Epiſcoporum Hiſpaniæ , & Galliæ Narbonenſis Toleti contrahitur in Templo Maximo Sanctæ Mariæ in Secretario dicto Hieruſalem. Interfueruut cum aliis octo Metropolitani videlicet Maſona Emeritenſis , &c.* I deſpues de aver nombrado los ocho Metropolitanos , i pueſto una liſta de Abades Benedictinos , i de otros Presbiteros , Diaconos , i Monges , añade. *Ex Palatinis autem Helladius Illuſtriſsimus Aulæ Regiæ Comes , qui inter Proceres Aulicoſque Regis homines interfuit Concilio. Fuit & rerum publicarum Gubernator.* El que toda via ſe puſiere en defender la buena fè del Padre Higuera , i de ſu Autor Maximo , me podrà decir la cauſa de hallarſe las palabras del *Chronicon* que hoi tenemos , tan otras en la *Hiſtoria de Toledo.* I en el original manuſcrito primera fuente de las copias de mano , i de molde que tenia el Padre Higuera quando la eſcrivia. Digo el manuſcrito que cita el Padre Higuera , no el que yo tengo en mi poder: que parece el primero , o de los que menos avian contrahido el vicio de la transformacion, del qual me parece a mi que ya ſe quiſo deſviar el Padre Higuera en la traduccion deſte lugar empezando a concebir aquellos penſamientos a que diò deſpues todo el entendimiento , i la egecucion. Eſta relacion del Concilio , aunque la miſma en lo ſuſtancial , es diverſiſsima en las palabras , en los dos Manuſcritos. El que yo he alcanzado , i và impreſſo al fin deſta obra , i en el de quien dice el Padre Higuera que las traſladò. El cotejo de ambos entre sì , i con la Hiſtoria , moſtrarà eſto mejor a quien quiſiere hacerlo. Pero en quanto a Heladio , mi Manuſcrito tiene aſsi quando le nombra. *Ex Palatinis vero Helladius Illuſtriſsimus Aulæ Regis Comes , & Rerum publicarum Comes.* Como eſto no baſtava para ſalir de la dificultad propueſta de averſe celebrado èſte Concilio *ſub Helladio* , añadiò el transformador: *Qui inter Proceres Aulicoſque Regis nomine interfuit Concilio:* dandole las veces del Rei en èl. Aſsi ſe lee en la primera edicion de Zaragoza: i en la de Sevilla : no sè porquè imprimiò el Padre Bivar , *Regis homines* : bien que notando la otra leccion en el margen. I còmo conviene eſto , aunque ſe lo paſſemos , con decirſe luego que ſe hallò tambien alli Siſenando como Reſidente deſte Concilio. *Siſenandus Comes Scanciarum , & in hoc Concilio Præſes qui & Procer?* Preſidir al Concilio por el brazo Eccleſiaſtico no pudo el Seglar : i por el Seglar quien preſidiò, ſeria ſin duda el que tenia las veces, i repreſentava la perſona del Rei.

§. 6. No puedo dejar de advertir que el Padre Frai Franciſco de Bivar, buſcando en los Concilios impreſſos, memoria de nueſtro Heladio , que ſe dice aver halladoſe preſente a èſte famoſo de Toledo , como primero de los Palatinos , o Principes de la Corte Real, i no hallandola ; quiſo transformar a *Eila* que firma en el ultimo lugar , en *Heladio* , pretendiendo que ſea uno miſmo : no ſiendo creible que ſalieſſe tan mal graduado el que en dignidad preferia a los demas , i como tal ſe pone por primero en la liſta de Maximo. I es de notar , que èſte Heladio quieren ſea el miſmo que deſpues fue Arzobiſpo de Toledo. I aſsi el Padre Bivar , ſin querer viene a decir , que fue herege Arriano , quando ſuſtentavan èſta errada ſecta los Principes de los Godos : pueſto que el nombre de Eila, que hace uno miſmo con Heladio , ſe lee entre los que abjuraron la heregia Arriana en èſte Concilio. I no ai razon para decir eſto de Heladio ſin baſtante fundamento , aunque pudieſſe ello ſer, que huvieſſe ſeguido la comun creen-

cia de Eſpaña entonces.

§. 7. Quiere el Autor de la *Hiſtoria* en el *cap.* 11. que el mas cierto numero de los Prelados que compuſieron èſte Concilio, ſea el de 72. aunque no ſe ponen mas de 62. en el impreſſo. Cumpliendo aquel numero algunos que entre los que firman, no ſe leen, i otros que aſiſtieron por ſus Vicarios. Buelve a referir deſpues las claſſes en que eſtavan partidos los Conciliares, digo de los que ſe hallaron preſentes al Concilio, eſto es, de Prelados, Presbiteros, o Diaconos, Abades, Palatinos, ò Señores del Reino, i Caſa Real. I dice que todo eſto pone mui bien Maximo Ceſarauguſtano, que ſe hallò preſente. Pone luego ſus palabras copiadas del Latin: què por ſer las miſmas caſi que hoi ſe leen impreſſas, i quedar con eſto aquel lugar de Maximo apoyado, i autorizado de legitimo, traſladarè a la letra: porque mi intento no es deshacer en todo la fè deſtos Autores, ſino examinar la que, i en que lugares ſe les deve. Las palabras de Maximo que copia el Padre Higuera, ſon las que ſe ſiguen. *Año del Señor de 590. a 8. de Mayo ſe juntò en Toledo el gran Concilio de 72. Obiſpos de las Eſpañas, Galia, i de Galàcia: entre los quales ſe hallaron ocho Metropolitanos, conviene a ſaber Maſona de Merida, Eufemio de Toledo.* Correſponde el Manuſcrito que le llama, *Euphemius Carpetanus.* Aqui ſe añade demas en el Maximo impreſſo. *Euphemius cognomento Helladius, natione Græcus, Metropolitanus Toletanus.* I ya ſe vè que fue el motivo deſta ſupoſicion, explicar lo que arriba deciamos, aver dejado eſcrito el Arzobiſpo Don Rodrigo, que èſte Concilio ſe celebrò *ſub Helladio.* I querer que ſe entienda eſto por el de Toledo, llevando ſiempre la mira con mal diſsimulada afectacion a eſparcir teſtimonios, que ayudaſſen a la pretenſiõ en que han empeñado algunos de ſus hijos, i Ciudadanos a la Santa Igleſia de Toledo, no sè con que razon. La que yo hallo, queda ya dicha en lo de arriba: i èſta clauſula mal añadida en Marco Maximo, es una evidente mueſtra del poco credito que ſe deve a otras muchas ſus ſemejantes, que ſe hallan eſparcidas en eſtos *Chronicos.*

§. 8. Proſigue Maximo copiado en nueſtra *Hiſtoria*, con los Metropolitanos. *Leandro de Sevilla, Nigecio de Narbona, Nitigeſio de Lugo, por el qual confirmò Pentardo de Braga, Eufemio de Tarragona, Domingo de Cartagena Spartaria. Leandro predicò: i èl, i Eutropio Abad del Monaſterio Servitano de la Orden de San Aguſtin, tuvieron cuidado de recoger los puntos que ſe avian de tratar en el Concilio, i ordenaron los Canones. Otroſi hallaronſe preſentes en el Concilio el Rei, i la Reina, i los Abades ſiguientes, Eutropio Servitano de la Orden (como queda dicho) de San Aguſtin, Exuperio Agalienſe, Auraſio de San Coſme i San Damian (o como otros leen de Santa Cruz. Los quales dos Abades deſpues fueron Arzobiſpos de Toledo) Maximo Abad de Zaragoza de las Santas Maſſas, Emila de Santa Eulalia de Barcelona, que deſpues fue Obiſpo de la miſma Ciudad; Theocbriſto, Abad de Santa Olalla de Toledo. Todos eſtos eran Abades de San Benito.* Quien huviere ido cotejando èſtas clauſulas que ſe atribuyen a Maximo, con las que en ſu *Chronico* leemos, hallarà que en lo demas van conformes: pero que deſta liſta de los Abades falta uno que el impreſſo ſeñala aſsi. *Stephanus Abbas Reatenſis.* De quien tambien en otra parte hizo memoria el miſmo Maximo al año 598. *Stephanus Reate prope Bracharam Auguſtam.* Quando eſcrivia eſto el Autor de la *Hiſtoria de Toledo*, hallavaſe èſte Abad Stefano mui lejos de Eſpaña, i de ſu imaginacion: deſpues le codiciò para traerle acà, como joya precioſa de virtud, i religion. Pero ya el Padre Bivar advirtiò la ſoſpecha que tenia eſto contra sì: i quien huviere leido en San Gregorio Magno la homilia 35. ſobre los Evangelios, i el *lib. 4. de los Dialogos cap.* 19. entenderà que Stefano fue Abad en Reate la de Italia, Ciudad de la Umbria, ſin que le quede duda de lo contrario: i aſsi ſe ha de entender el *Martirologio Romano*, que con el nombre de *Reate*, lugar de ſu celebracion, hace dèl memoria, como de Santo Abad en el dia 13. de Febrero.

§. 9. Antes de paſſar de aqui hagamos el miſmo paralelo con el Manuſcrito de Maximo. Es mui de notar, que, aunque el Padre Higuera, como quien traſlada las palabras de Maximo, lla-

ma

ma a Eutropio Abad del Monaſterio Servitano de la Orden de San Aguſtin, el Manuſcrito ſolo le llama *Abad Servitano*. Lo ſegundo aquella nota que hace de Auraſio, Abad de San Coſme, i San Damian, *o como otros leen, de Santa Cruz*, no es del Manuſcrito. Lo tercero deſpues de Emila, Abad de Santa Eulalia de Barcelona, que deſpues fue Obiſpo, añade el Manuſcrito. *Elias Abbas Sanctæ Leocadiæ Toleti, poſtea Epiſcopus Salimanticenſis*: lo qual falta en eſta traduccion de la *Hiſtoria*. A *Theochriſto* le llama el Manuſcrito *Terechriſto*. No ai en èl mencion de Stefano de Reate. Pero còmo avia de averla, ſiendo el que digimos?

§. 10. Continua ſu relacion Maximo aſsi. *Artuago por ſobrenombre el Godo, Prior de la Ciſla de Toledo de la Orden de San Aguſtin, que ayudò mucho con ſus ſermones a que ſe efectuaſſe* (Falta èſte Artuago en el *Chronico* impreſſo en èſte lugar, i aun en el manuſcrito, aunque en otros ſe halla memoria dèl) *Otroſi Fulgencio, Maximo* (*el que eſcrivio el Chronico*) *Arcediano de Zaragoza*. En el impreſſo no parece que hicieſſe mencion de sì Maximo, como aqui ſe le atribuye. Antes juntando dos Maximos en uno, pareciò el Autor del *Chronico* en otra claſſe mui diferente, no de los Presbiteros, ſino de los Abades, borrandoſe deſte lugar la mencion de Maximo Arcediano de Zaragoza, i incorporandoſe con la de Maximo Abad de las Santas Maſſas de la miſma Ciudad. Deſta falſedad digimos en la *Primera Parte* quando hablamos particularmente de Maximo, i de ſus coſas. Proſigue el Padre Higuera, *Eugenio, Diacono de la Igleſia de Toledo, Iſidoro Diacono de la Igleſia de Sevilla, Juan Monge Benito del Monaſterio Agalienſe, que deſpues fue Abad de Balclara.* (Eſtà demas deſto en el impreſſo *& Epiſcopus*: como es cierto que lo fue ſegun ſe lee en San Iſidoro en el libro *De Viris Illuſtribus.*) *De los Grandes, i gente de Palacio los ſiguientes, Heladio, que deſpues fue Obiſpo de Toledo, i primero Monge Agalienſe, el mas Iluſtre del Palacio del Rei, i Governador de todas las Republicas, Fonſa Conde del Patrimonio Real, que es como Mayordomo, o Theſorero mayor, ſuegro del Rei, Agila Conde de los Eſpatarios, i Procer, o Grande, Siſenando Conde de las Eſcancias, o Copero, mayor, que fue deſpues Rei de los Godos* (falta aqui lo que añade el Maximo impreſſo: *& in hoc Concilio Præſes, qui & Procer*) *Gundemaro Conde Eſpatario, i deſpues Rei, Claudio Conde de la Frontera, i Capitan General, Vitterico, Condeſtable, o Cavallerizo Mayor, que deſpues ſegun algunos pienſan, fue Rei, Argemundo Camarero Mayor, Breſino, Flavio Avila, Ataulfo, Luiva, Odoacro, Gudila Conde de Toledo, Oſilo Conde de Sevilla, Ataulfo Conde de Cordova: de los quales muchos eran Catholicos.* Deſtos tres Condes, o Governadores de los tres Lugares particulares, que de ſu manuſcrito de Maximo nos diò copia el Padre Higuera, i ſe leen por el miſmo orden en el que nos quedò, i yo he eſtampado con èſta Cenſura: falta en el impreſſo èſte ultimo. *Ataulfo Conde de Cordova.* No sè porque ſe quitò: ſino fue deſcuido: como tambien en la edicion del Padre Bivar ſe dejò el *Gudila de Toledo*, hallandoſe en la de Zaragoza, i Sevilla. I faltan aqui otros dos confirmadores, o aſiſtentes del Concilio, que èl pone. *Nicolaus Comes Eſcantiarum, cognatus Ophilonis. Stephanus Comes ex Regia nobilitate Ophilonis pater & frater Fonſæ Regis Soceri, Toleti Princeps. Et multi alii Catholici Viri.* Todo eſto fue ſembrar aqui para coger deſpues el cauteloſo agricultor deſte campo la abundante mies de la familia de San Ilefonſo, que veremos deſpues en ſu propio lugar. Pero ya a lo menos conſtarà que no ſon de Maximo, ni de ſu cuenta èſtas partidas. En el Manuſcrito ſolo ſe nombran de los Palatinos, o Grandes, Helladio, Fonſa, Afrila (no Egila) Claudio, Viterico, Argimundo, Guſino Flavio, Avila, Ataulfo, Liuva, Odoacer, Gudila, Oſilon, i Ataulfo, Conde de Cordova. Los demas, que ſon Siſenando, i Gundemaro, no eſtàn alli. Proſigue. *Tuvoſe èſte Concilio Martes octo de Mayo dia del Arcangel San Miguel, el qual dia los Godos de alli adelante celebraron con gran ſolemnidad. Leandro dijo aquel dia la Miſſa Pontifical, i en ella deſpues de dicho el Evangelio, fue la beregia publicamente abjurada con el conſentimiento del Rei, i Reina, Obiſpos, Grandes, i Pueblo: la qual ya los Godos avian abjurado tres años antes ſecretamente; i para*

ra que ſe hicieſſe el negocio con mas firmeza, i autoridad quiſieron juntar Cortes, i que tuvieſſe èſte gran Concilio de todas las Naciones de Eſpaña. Eſtavan el Rei, i la Reina ſentodos en un trono alto: tenian a ſu mano derecha todos los Obiſpos ſentados por ſu orden: tras ellos eſtavan ſentados los Preſtes, i los Diaconos eſtavan en pie. Eſtavan a mano izquierda ſentados los Grandes por el orden que queda declarado. Todo eſto ſe deve a la buena diligencia, que tuvieron en eſcrivir Valclara, i Maximo Ceſarauguſtano, &c. Quien careare lo que ſe nos diò impreſſo, i el Manuſcrito con èſtas clauſulas, verà como difieren en algo, aunque en lo mas convienen. En lo que difieren es, porque ſe quitò del original lo que impedia a los intentos del artifice. Entre otras coſas dice el Manuſcrito. *Leander autem celebravit Miſſarum ſolennia.* Erale devido por Tio del Rei, i principal inſtrumento, que tomò Dios para èſte grande hecho. Quizà no le pareciò a nueſtro Pſeudo-Maximo que pareceria bien en el Altar aquel dia otro que el Prelado de Toledo; i nos quitò, o nos callò èſta funcion al de Sevilla. I aſsi paſſarè a otra coſa, no deſcontento de aver examidado èſte lugar tan notable de Maximo, i dejadole en la pureza que puede tener.

CAPITULO XI.

MUERTE DE LA REINA Badda, i del Obiſpo de Toledo Eufemio, i ſus ſuceſores, Exuperio, i Adelfio.

§. 1. LOs capitulos ſiguientes ſon todos de lo que paſsò en èſte Concilio, copiando el Autor a la letra todas ſus Actas: explicando tambien lo que tenia neceſidad de mayor declaracion; como ſon la calidad de los oficios de la caſa, i Reino de los Godos; de quien ſe halla memoria en èſte, i otros Concilios de Eſpaña. El *capitulo* 19. que ya nos toca mas de cerca, refiere al principio la muerte de la Reina Badda en Toledo; añadiendo que *fue enterrada en la Santa Igleſia deſta Ciudad, como lo dice claramente Maximo en ſu Chronicon.* Eſto dice que fue en el *año* 593. en el qual lo pone nueſtro Manuſcrito. Hallaſe impreſſo el lugar con las miſmas ſeñas en èſte año.

§. 2. *No ſe tardò mucho en ſeguilla* (proſigue) *Eufemio, &c. ſucediòle en la Silla Exuperio entonces Abad Agalienſe, &c. i en el oficio de Abad Adelfo.* Hallaſe en Maximo el Obiſpo Eufemio (como ya en otra parte vimos quando ſe hablò de los Padres del Concilio) aqui tambien con la nota de que fue Griego de nacion: i que ſe llamò Heladio por ſobrenombre: lo qual no ai que dudar que ſe añadiò a Maximo, por la razon que ya dige arriba; pues no ſe halla ſeñal deſto en la *Hiſtoria*: a que ſe arrima otra urgentiſsima, o ſegunda confeſsion mas clara del miſmo Padre Higuera: pues entre las clauſulas que copiò de ſu Maximo recien llegado, para remitir a Frai Prudencio de Sandoval iva èſta, con la miſma ſencillez, que el Autor la eſcrivio, i ſin las gloſſas, que ſe le añadieron deſpues. Traela en ſus fundaciones *fol.* 27. *Era* 633. *Euphemio Toletano Epiſcopo ſuccedit Exuperius ex Abbate Agalienſi, & ſuccedit in regimine Monaſterii Adelphius.* Donde eſtà aqui lo de la Patria Grecia, i del renombre Heladio, que tambien eſcrive Juliano, grande apoyador de èſtas, i otras tales novedades, o falſedades, añadiendo que èſte fue uno de los primeros dicipulos de San Benito, que vinieron a Eſpaña, i a Toledo? Donde el decir Luitprando en el *Adverſ.* 118. *aliàs* 135. que reparò la Igleſia de Santa Juſta, cuya fundadora fùe la Reina Santina? Aqui falta tambien otra noticia deſte Prelado mui importante, que dà el miſmo Juliano en el *Chronico*, *num.* 316. donde refiere ſu jornada a Conſtantinopla, ſiendo Abad Agalienſe. Deſde donde eſcrivio al Papa Pelagio en favor de los Eſpañoles Arrianos, i naturales de Conſtantinopla, que defendian a Acaſio: i que con la reſpueſta que recibiò de aquel Pontifice ſe deſengañò, i dejò de comunicar con aquellos miſmos Conſtantinopolitanos, que avia apadrinado. Advierte tambien Maximo *ad annum* 612. *num.* 15. que avia fama en ſu tiempo, aunque de cierto no ſe ſabia, de que Eufemio paſsò a Africa:

i en ella fue maltratado de los hereges. Què injuria mayor ſe pudo hacer al Obiſpo de Toledo, que no ſe acordar el Hiſtoriador de ſu vida de tales circunſtancias della, hechos famoſos, fundaciones, trabajos padecidos por la Religion? Ninguna mayor por cierto. Digimos ya en Juliano en la *Primera Parte* el grande error que le hizo decir ſu formador en la relacion de aquel viage a Conſtantinopla. Donde eſtà la noticia que dà Maximo en el año 559. *num.* 5. de aquella Carta que eſcrivio Eufemio ſobre cierta heregia a los Obiſpos Liciniano, i Severo? Deſto tambien digimos en la Cenſura de Maximo.

§. 3. *Duròle poco la vida* (proſigue) *al Santo Pontifice Exuperio: porque èſte año de 595. era ya muerto. Sucediòle en la Silla de Toledo Adelfio, Abad Agalienſe Auraſio, aunque otros ponen a Conancio, que deſpues fue Arzobiſpo de Toledo. I creo que aciertan mas los que eſto dicen, por ir mas conforme a los Catalogos viejos de la Santa Igleſia de Toledo.* Dice que ſe tuvo Concilio en ſu tiempo en Toledo, que es el immediato al tercero, que ſin hacer numero con los que ſe ſiguen deſta Ciudad, anda en la Coleccion del Señor Garcia de Loaiſa. Refiere deſpues que por el miſmo que ſe tuvo el Concilio, o poco deſpues, las lluvias fueron tales, que con ellas dice *ſe cayò mucha parte del Monaſterio Agalienſe: i pienſo yo que acudieron el Abad, i Monges del Monaſterio al Prelado, como a ſu Paſtor, &c.* Dice que el Rei a inſtancias del Obiſpo Adelfio *tomò a ſu cargo la obra, i reparò el Monaſterio, como claramente lo dice el Pontifice Maximo llegando a èſte año.* Deſtas palabras colijo yo de nuevo la mucha licencia, con que ſe añadieron a las antiguas del Autor otras muchas, que digeſſen los ſentimientos del que ſe introdujo a la nueva fabrica. El lugar de Maximo que aqui ſe ſeñala es èſte. *Recaredus Rex hortatu Sancti Pontificis Adelphii Toleti reædificat Monaſterium Sanctorum Martyrum Coſmæ, & Damiani ad Septemtrionem poſitum, quod Toleto diſtat plus duobus paſſuum millibus, & largam elargitur eleemoſynam, ut in Urbe Metenſi Patria S. Pontificis alterum ædificet Ordinis Benedictinorum. Erat autem Toletanum & antiquitate temporis, & continuis Tagi Fluminis inundationibus, ad cujus marginem ædificatum erat, pæne collapſum.* Lo primero èſte lugar es por la mayor parte añadido, i ſupueſto. En eſto no ai duda, pues Frai Prudencio de Sandoval, que le diò copiado en ſus *Fundaciones* conforme ſe le remitiò a èl, con otros que tocavan a la Orden de San Benito, el Padre Geronimo de la Higuera, nos le conſerva hoi en ſu pureza en el *fol.* 27. deſta obra, que ha quedado por teſtimonio irrefragable deſta verdad que vamos deſcubriendo. Son las palabras que trae las ſiguientes. *Era* 638. *Recaredus hortatu Adelphii Epiſcopi Toletani Monaſterium reædificat SS. Coſmæ & Damiani, ad Septemtrionem poſitum quod Toleto diſtat duobus millibus paſſuum inundationibus pæne lapſum.* Eſto es lo que ſe lee hoi con mui poca diferencia en el original. Lo demas de la patria del Obiſpo, luego veremos con que animo ſe ſupuſo. Es de advertir tambien, que para decir que ſe reedificò el Monaſterio Agalienſe, ſe trae la autoridad de Maximo, que eſcrive que el reedificado fue el Monaſterio de los Santos Martires Coſme, i Damian. Buena ſeñal que el Padre Higuera Autor deſta Hiſtoria, tuvo por uno miſmo el Agaliente, i el de los Martires; como lo tuvieron otros Autores de nueſtra Eſpaña, i de ſu tiempo miſmo. Vaſeo *in Chronico ad annum* 552. i el Padre Portocarrero *Vida de San Ilefonſo, cap.* 9. I porque ſe reconozca eſto mejor, adelantarè un diſcurſo que hace el miſmo Padre Higuera en el *libro* 12. *cap.* 11. donde deſpues de aver tratado de la vida, i muerte de San Ilefonſo, hace èſte capitulo intitulandole aſsi. *Donde eſtuvo el Monaſterio Agalienſe, Eleccion de Quiricio, &c.* I a pocos renglones dice. *Me pareciò tratar deſte particular en el capitulo preſente, preſuponiendo que el Monaſterio Agalienſe, i el de San Coſme, i San Damian ſon un miſmo Monaſterio, ſin que ſe puedan favorecer para ſeguir el contrario parecer los que quiſieren alegar el Concilio 11. Toledano, donde confirma Gratindo, Abad de la Igleſia de San Coſme, i San Damian, i Avila Abad del Monaſterio Agalienſe: porque eſto ſolamente ſe halla en los Concilios impreſſos ſin hallarſe en tres, o quatro Codices de mano, i letra Gothica, otra coſa de Gratindo, i Avi-*

la,

la, que ſer Abades. San Julian dice, que fue recibido San Ilefonſo por Monge en el Monaſterio Agalienſe, i en èl fue hecho Abad, i que ſiendolo, fue promovido a la dignidad de Arzobiſpo de Toledo. Zixila dice que fue Abad de San Coſme, i San Damian: que bizo dos Miſſas deſtos Santos: i que de alli fue recebido por Arzobiſpo de Toledo. Luego lo miſmo es el Monaſterio Agalienſe que el de San Coſme, i San Damian: i corria èſta opinion en Toledo mas ha de 500. años: porque Julian Arcipreſte dice claramente de San Ilefonſo: San Ilefonſo fue elegido Abad del Monaſterio Agalienſe de San Coſme i San Damian: que no sè yo que coſa ſe pueda decir mas clara, o manifieſta. Todo eſto es del Padre Higuera. Deſpues mudò de opinion, ſegun parece, creyendo mas en el Concilio XI. de Toledo a las dos firmas que alli ſe puſieron de los dos diferentes Abades Gratindo, i Avila; uno que dice ſer del Monaſterio de los Santos Coſme i Damian: i otro de San Julian Agalienſe. Con èſte penſamiento, i por llevarle adelante, hizo que digeſſen eſto miſmo, i diſtinguieſſen los dos Monaſterios con expreſſos lugares, todos eſtos ſus Autores, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano. Recogiòlos el Padre Bivar en el *Comentario* del Primero *ad annum* 562. *num.* 16. con que me eſcuſa el trabajo de hacerlo yo. Contèntome con que de la *Hiſtoria*, i palabras della, que copiamos, reſulta contra ſu Autor, no aver nada deſta diferencia entonces en los referidos *Chronicos* de Maximo, Luitprando, i Juliano; pues ſin reparo alguno, ni eſcrupulo en confirmacion de la fabrica nueva del Monaſterio Agalienſe ſe trae el teſtimonio de Maximo que refiere la que ſe hizo del de los Santos Martires conforme en el Manuſcrito original. I el lugar de Juliano que trujo en teſtimonio de ſer uno miſmo eſtos dos Monaſterios, ſe halla hoi alterado de aquello que nos le repreſentò el Padre Higuera: pues ſolo ſe lee en el *numero* 330. del *Chronico. Beatus Ildephonſus, qui anno* 336. *electus eſt Abbas SS. MM. Coſmæ & Damiani: in ſuburbio Toletano.* I en el *num.* 337. dice. *Sed ſuccedit Ildephonſo Toletano Juſtus in regimine Monaſterii SS. Coſmæ & Damiani.* Aviendo dicho antes en el *num.* 323. que el Santo ſe entrò la primera vez Monge, o que huyò del Arzobiſpo Heladio, que le queria hacer ſu Arcediano, al Monaſterio Agalienſe. De ſuerte que nunca nombra al Agalienſe con el titulo de los Santos Martires, ni al contrario: que es mui diferente de lo que nos dijo en la *Hiſtoria*, que decia Juliano.

§. 4. Llegamos a la muerte de Adelfio, i ſuceſion de los Prelados de Toledo. *El año de* 602. (dice) *paſsò a mejor vida el Santo Prelado Adelfio. Sucedièle Conancio: i durèle tan poco la vida, que luego el año de* 603. *hallo en Maximo, que le ſucediò Auraſio, de quien hace mencion S. Ilefonſo en ſus Claros Varones.* Con èſta brevedad ſe ponen en la *Hiſtoria* las eſcaſas noticias que nos quedaron de aquellos tiempos. Adelfio no es conocido por otras ſeñas en ella, que por la de aver ſido Abad Agalienſe antes de Obiſpo: i por aver acompañado con otros Señores de la Corte del Rei Recaredo a la Infanta de Francia Clodoſinda quando ſe la traìan a èſte Rei por ſu Eſpoſa: que aſsi lo dice la *Hiſtoria*, aunque no cita a nadie para eſto. Refiriò tambien la celebracion del Concilio Toledano hecho en ſu tiempo: cuyas Actas permanecen, i lo aſſeguran: como tambien la reedificacion del Monaſterio que hizo el Rei a ſu inſtancia, trayendo el lugar de Maximo. Eſto es quanto pudo eſprimir la curioſidad, i deſvelo del diligente Coroniſta de la Imperial Ciudad. Deſpues diò en los miſmos Autores de que ſe valia para eſto el jugo que no tenian entonces. Vèſe mui bien en que ya ſabemos por ellos la patria, padres, ſuceſion legitima, ſantidad calificada en los libros Eccleſiaſticos, nueva Silla obtenida deſpues de la de Toledo, del miſmo Adelfio, i ſu muerte, no en èſta Ciudad, como nos enſeñò la *Hiſtoria*, ſino mui diſtante della. Maximo en el año 598. en el lugar que trugimos antes *num.* 6. i *num.* 11. i en el *año* 612. *num.* 16. i, 17. i Luitprando en el *año* 606. i en los *Adverſ.* 451. 452. i, 455. dan todas èſtas noticias, de que ai alto ſilencio en nueſtra *Hiſtoria*, con ſer aſsi que ningunas otras ſon mas propias della. Dice que Felix un Cavallero de ſangre Real tuvo en la Ciudad Metenſe, donde vivia, dos hijos, a nueſtro

Adel-

Adelfio, i a Brendino, que fue Rei de Eſcocia. Que Adelfio ſe casò, i tuvo una hija llamada Gelgeſe, que fue muger de Filtano, Rei de Hibernia, quedando deſte matrimonio Furſeo, Foillano, i Ultano, Monges Benedictinos, iluſtres en ſantidad. Que deſpues de viudo vino a Eſpaña por Legado de los Reyes de Francia, vivo aun Leovigildo, i que cumpliendo con ſu Embajada, ſe quedò acà, i entrò en el Monaſterio Agalienſe, de donde fue ſacado para la Silla Obiſpal de Toledo. Que deſpues con el amor de la patria, i deſeo ardiente de la ſalud de ſus Ciudadanos, dejando nueſtra Eſpaña, i la dignidad que gozava en ella, paſsò allà a predicarles, donde fue criado Obiſpo ſuceſor de San Rufo ſu tio, i muriò en aquella Ciudad, i Igleſia, inſigne en ſantidad, i milagros, a los 28. o, 29. de Agoſto (uno, i otro dicen Maximo, i Juliano, i ſe engañan ambos, como veremos). Dicen que eſcrivio ſiendo Abad Agalienſe algunas obras, i deſpues en Metz, o Ciudad Metenſe, quando la governava, i ultimamente que cierta homilia, cuyo principio es, *Antiſtitis Adelphi Sanctus animus*, la qual ſe atribuye a San Pedro Chriſologo, tiene por Autor a Venancio, Abad Agalienſe, i deſpues Obiſpo de Toledo, ſuceſor del miſmo Adelfio, que hizo en el dia de la Conſagracion deſte Santo. Todo eſto dicen Juliano, i Maximo, diligentiſsimos conquiridores de antiguas memorias de nueſtro Reino, i en particular de la Imperial Ciudad de Toledo: i en ſu *Hiſtoria* eſcrita en nueſtros tiempos, i apoyada en la fe de Juliano, i Maximo, nada deſto ſe halla.

§. 5. De Adelfio, Obiſpo Metenſe hace memoria a los 29. de Agoſto el *Martirologio Romano*, como que aya ſido en èſte dia ſu tranſito. Pero Juan Molano en lo que añadiò a Uſuardo, no le pone en eſte dia, ſino a los 28. de Abril, i lo que atribuyò a los 29. de Agoſto, es la tranſlacion de ſu cuerpo al nuevo Monaſterio que llama *Villarenſe* por el cuidado de Lantfrido, que era Obiſpo Coadjutor de Drogon, hermano del Emperador Ludovico Pio, el qual era el propio Prelado de la Ciudad Metenſe. Filipo Ferrario en ſu nuevo *Martirologio* de los Santos que no ſe puſieron en el Romano, pone en èſte miſmo dia 29. de Agoſto la memoria de Adelfo Abad Habenſe en la miſma Ciudad de Metz. I en ſus *Notas* dice, que deſte Abad Santo hace mencion Trithemio en el *lib. 3. cap.* 310. (como es cierto, llamandole ſolamente Abad Benedictino, i atribuyendole ciertas obras) i que de las Actas parece ſer diverſo del Obiſpo Metenſe. A èſte le ponen por decimo en orden de los Prelados deſta Igleſia, Antonio Democares en el libro *De Sacrificio Miſſæ*, i Juan Chenu en la *Chronografia de los Obiſpos de Francia*. No ſe ſabe dèl otra particularidad: i èſta falta de noticias combidò a nueſtro ſoñador, a que formaſſe las fantaſmas, que ſuele. Vamoſle deſcubriendo los paſſos en que anduvo: que ellos miſmos nos introduciràn al deſengaño.

§. 6. Lo que ſe dice del linage de Adelfio, i que ſiendo caſado antes que Religioſo, tuvo aquella hija con quien casò Filtano, Rei de Hibernia, quedando deſte matrimonio tres hijos Santos, nietos de Adelfio: es tomado de Sigeberto Gemblacenſe que dice aſsi en el año de *Chriſto* 593. *Hoc tempore regnabat in Hibernia Inſula Philtanus; & in Scotia regnabat Brendinus, cui frater erat nomine Adelphius: de cujus Adelphii filia, quæ vocata eſt Gelgebes genuit Rex Hibernià Philtanus Sanctum Furſæum, & fratres ejus, Froillanum & Celtanum.* Los Comentadores deſtos *Chronicos* contentaronſe con ſaber que èſtas noticias tan particulares las dava Juliano; i no paſſaron a querer comprobarlas: con que èſte, i otros lugares de buena, i verdadera Hiſtoria, ſe les eſcondieron.

§. 7. Mejores noticias que èſtas de Sigeberto nos ha de dar la vida de San Furſeo ya nombrado, uno de los hijos de aquel Rei de Hibernia Filtano: i tales que deſcubran la luz en èſta tiniebla que nos quiſo poner delante de los ojos el que todo lo querria obſcurecer por traernos a Eſpaña el reſplandor mentido que no hemos meneſter. No digo la que eſtampò Frai Lorenzo Surio con ſus Santos, i deſpues el Padre Juan Bolando: ſino otra de Autor Anonimo, pero ſacada (como èl miſmo dice) de papeles antiquiſsimos, la qual imprimiò el dicho Padre Juan

Bolando deſpues de la primera en el *ſegundo tomo* de ſu iluſtre obra *De Actis Sanctorum*, en el dia 16. de Henero. De alli es èſte principio. *Igitur tempore quo apud Hiberniam Inſulam, quæ Scotiæ eſt contigua, Rex Fundloga Mumienſium regna regebat, & Brendinus Rex tertius fratrum Magmurtenica ſceptra geregat, ſuprema clementia providens multorum populorum ſaluti in futuro, Regi Fundlogæ filium nomine Philtanum contulit, juniori quoque fratri Brendini Regis, Aelfiud nuncupato filiam Gelgebem vocitatam dedit.* Por èſta relacion ſe puede ir enmendando aquel lugar de Sigeberto, que no parece aver tenido noticias tan ſeguras, i individuales, como el que de propoſito, i de papeles antiquiſsimos la formò. Parece lo primero que el Reino de Brendino fue en Hibernia, i no en Eſcocia: pues aviendo ſeñalado el Reino de Fundloga en la Provincia de Momonia, que es la Mumienſe, i una parte de cinco que tenia la Iſla dividida en otros tantos Reinos, o Provincias, dice deſpues que Brendino era Rei en aquella otra porcion: que aunque no la conocen por el nombre los que han hablado deſto, i el Padre Bolando en las Notas la tiene mas por familia, que por Reino: no ai duda en que habla el Hiſtoriador de govierno, o poſſeſsion dentro de la miſma Iſla de Hibernia: i eſto en todas las Actas de la vida ſe confirma. Proſigue el Autór della aſsi. *Phyltanus verò Fundlogiæ Regis filius ſatis in pueritia laudabilis, ut ad juvenilem pervenit ætatẽ patria regna reliquit, atque Brendinũ Regem, ut ſibi militaturus, adivit.* Dice deſpues que eſtuvo algun tiempo en ſu compañia: i proſigue. *Poſtmodum autem divina commonente Providentia Brendinum, cui honorifice adhæſerat, dereliquit; & ad juniorem ejus fratrem Aelfiud vocitatum, quia multi nominis erat, iter direxit.* Eſte es el miſmo que llama Sigeberto Adelfio, Padre de Gelgebes: i es mas veroſimil que ſe llamaſſe Aelfiud, i no Adelfio, el que era de aquella gente Iſleña de Hibernia: pues Adelfio es de origen Griego, que ſignifica lo miſmo que *hermano*. I no le uſaria quien no tenia por ſu nacion algun comercio con èſta lengua: i los nombres del Hermano Brendino, i de otro que tuvo, a quien llama la Hiſtoria Feradach, lo confirman. Eardulf ſe llama otro Rei de eſta Iſla de Bretaña, que ſe favoreciò de Carlo Magno, en el *Chronico de Rheginon* al añó 808. Ecfrid, Alefrid ſon nombres de Reyes Anglos en la *Hiſtoria* de Beda. Parece formacion propia de aquella lengua en eſtos egemplos: i en lo què de Sanſon, Obiſpo Dolenſe en la Bretaña Franceſa refiere Juan Tinmuthenſe, Eſcritor de ſu vida referido èl por Jacobo Uſerio en las *Antiguedades de las Igleſias Britannicas, cap. 5. pag. 84. Poſt incrementum ætatis virtutum & ſapientiæ congruo nomine, Helios a ſapientibus nuncupatus eſt.* Ηλιος *enim Græce, Latine Sol interpretatur. Sed laicis extremum vocabuli corruptè proferentibus inolevit, quòd non Elios, ſed Eliud appellatur.* Porque el llamarſe Felix ſu Padre es ficcion de nueſtro Inventor, que no hallò eſto, como lo demas en Sigeberto. Llama deſpues a èſte Aelfiud Rei tambien como a ſu hermano. *Contigit ut quadam die Gelgebes Regis filia, &c.* Dice deſpues que ſin ſaberlo el Padre, Aelfiud ſe casò con ella: que concibiò al glorioſo San Furſeo, i que ſabiendolo el Padre, fue tanta ſu indignacion, que condenò a muerte de fuego a ſu hija: i que no baſtando aver obrado Dios un milagro tan eſtupendo, como hablarle de dentro del vientre de ſu madre el Santo Niño, defendiendo ſu inocencia: i aver venido a eſtorvarlo el hermano Brendino, luego que lo ſupo, quiſo poner en egecucion la ſentencia: i fue meneſter obrar Dios otro milagro, de que ella mataſſe con ſus lagrimas el fuego de la hoguera, i que el pueblo ſe alborotaſſe en ſu defenſa, para que el cruel Padre la dejaſſe con la vida: bien que no permitiò quedaſſen alli, ſino que hizo embarcar a la Princeſa con ſu marido, i ſalir de la Iſla. Refiere como deſembarcaron en otra Iſla vecina, en donde era Obiſpo un Tio de Filtano llamado Brendano: i el hallarſe èſte miſmo nombre en el hermano de Fundloga, Rei de Momonia, que en el hermano de Aelfiud, dice que todos, como de una nacion, uſavan de unos miſmos nombres. Paſſa a que naciò alli el Santo Niño Furſeo, i favoreciendole Dios con hacerle obrador de milagros, aun ſiendo de poca edad, llegò a noticia

del

del ahuelo Aelfiud ; i arrepentido de la crueldad, que avia uſado con ſus padres del Santo, fue a aquella Iſla con ſus hermanos Brendino, i Feradaſch, i trujo conſigo a la hija, i al yerno Filtano ; el qual deſpues muriendo ſu Padre (a cuya preſencia por el caſamiento que avia hecho ſin ſu licencia no deviò oſar bolver) buſcado por los principales del Reino los fue a governar. Eſto es quanto toca en aquella Hiſtoria a los Padres de San Furſeo: ſin que aya apariencia de poder ſer nacido en Alemania en la Ciudad Metenſe: pues ſi lo fueſſen, quien los avia de llevar a ſer Reyes en Hibernia? El Hiſtoriador falſo contentòſe con ver a Sigeberto : i tomò de alli el nombre de Adelfio que parece reformado al modo Latino. I noteſe que Sigeberto viviò mucho tiempo en Metz, como lo dice el miſmo en lo *De Viris illuſtribus*, i no ignoraria, ni callaria ſer Patria de aquellos Reyes de Hibernia. Baſtanos ſaber, que del Gemblacenſe alcanzò la noticia dellos el nuevo Juliano : i ſu Autor hizo en èſte caſo, lo que ſuele. Juntò todo lo que hallò a nombre de Adelfio en las Hiſtorias, i coſiòlo junto, queriendo hacer de muchos retazos un veſtido al Arzobiſpo de Toledo, como ſi no ſe huvieran de ver a la luz de un buen examen las diferentes piezas mal ajuſtadas. Viò tambien en Trithemio mencion de un Adelfio, Abad de San Benito, Eſcritor, como digimos: i ſin reparar en ajuntar las ſeñas que dèl dà, quiſo que fueſſe el Arzobiſpo de Toledo el miſmo que eſcrivio aquellas obras, ſiendo Abad Agalienſe. I no reparò que una dellas que le atribuye Trithemio (en que conviene Juliano *Adverſ.* 451.) es un libro *contra Sarracenos*. Lo qual no puede verificarſe del Arzobiſpo de Toledo Adelfio, ſi *Sarracenos* ſe entiende por *Mahometanos*, como parece: porque Mahoma naciò el año de 580. de Chriſto. Segun la cuenta del Arzobiſpo Don Rodrigo en la *Hiſtoria de los Arabes*, que ſigue Ambroſio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 73. aunque otros le ponen (dice) mas adelante. Adelfio ſe hallò hecho ya Arzobiſpo de Toledo en aquel Concilio el año de 597. i muriò ſegun dice nueſtra Hiſtoria Toledana el de 602. que es el 22. de la edad de Mahoma: ſiendo aſsi que de edad de 40. años no avia aun moſtradoſe, ni predicado a los pueblos ſu malvada ſecta, ni rebelado contra los Romanos: como ſe lee en el miſmo Arzobiſpo en la miſma *Hiſtoria, cap.* 3. La expedicion primera contra ellos que fue principio de la rebelion (como la rebelion principio, i ocaſion de publicar la nueva ſecta) tomando inſignias de Rei en Damaſco de Siria, del qual hecho cuentan los Arabes ſu Egira, que es lo miſmo que Expedicion, o Empreſſa: aunque fijamente no ſe puede aſſegurar que año fue: reſpeto de la diferencia de los años Arabes Lunares a los comunes Solares, i confuſion que della reſulta ; por buenos argumentos ſe prueva aver ſido año 622. onceno del Emperador Heraclio. Leaſe el Padre Juan de Mariana en la *Hiſtoria de Eſpaña lib.* 6. *cap.* 26. i en particular Opuſculo, o Tratado que eſcrivio *de la comparacion de los años de los Arabes con los nueſtros*: Joſefo Eſcaligero *De Emendatione Temporum*, *lib.* 2. en particular capitulo que hace de la Egira. Còmo pues pudo dejar eſcrito Adelfio contra la ſecta que no avia comenzado? Què diremos pues del buen Juliano, cuyas ſon aquellas palabras? *Quædam vero ſcripſit cum eſſet Metis contra Sarracenos in Africa inſultantes, & venenum ſuum contra Chriſtianos evomentes. Adverſ.* 451. Siendo cierto tambien que el primero de los Califas, o Principes de los Mahometanos, que entrò en Africa, fue Omar, Tercero deſpues de Mahoma, i èſte ſolo hizo la guerra en Egipto : i quien penetrò en Africa fue Moabia, o Maula, que fue el quinto en orden de aquellos Barbaros Principes, que peleò, i venciò a Gregorio, Conde, i General de los Romanos : como todo ſe halla en el Arzobiſpo en el *cap.* 7. de la miſma *Hiſtoria de los Arabes* que eſcrivio con mui buenas, i ſeguras noticias.

§. 8. Hallò tambien el Padre Higuera una homilia de San Pedro Chriſologo en alabanza de cierto Obiſpo llamado Adelfio: i aunque a tanta coſta, como negar que fueſſe de aquèl Santo, cuya es, ſin aver razon en contrario, ſe atreviò a decir que ſe avia eſcrito en loor del miſmo Adelfio de Toledo, atribuyendola a otro Autor que fueſ-

ſe del tiempo, en que èl florecia. Deſto ſe dirà deſpues en Venancio, i Conancio.

§. 9. Para acabar de ſacar al roſtro de la mentira los colores que ella quiſo poner a todo para que pareciеſſe otra coſa de lo que antes, i en la verdad era; repareſe en aquel lugar de Maximo de la Era 598. *num.* 6. en que habla deſte Santo Obiſpo Adelfio. Dice aſsi. *Recaredus Rex hortatu S. Pontificis Adelfii Toleti readificat Monaſterium SS. MM. Coſmæ & Damiani ad Septemtrionem poſitum, quod Toleto diſtat plus duobus paſſuum millibus, & largam elargitur eleemoſynam, ut in Urbe Metenſi Patria Sancti Pontificis alterum ædificet Ordini Benedictinorum. Erat autem Toletanum & antiquitate temporis, & continuis Tagi fluminis inundationibus, ad cujus marginem ædificatum erat, pœne collapſum.* Eſte lugar de Maximo por tocar en fundaciones de la Orden de San Benito en Eſpaña, ſe le embiò con otros ocho teſtimonios del miſmo Autor, el Padre Higuera al Padre Frai Prudencio de Sandoval de la miſma Orden, hombre bien conocido, que deſpues fue Obiſpo de Pamplona. El qual en una obra que nos dejò impreſſa el año de 1600. *De las Fundaciones de algunos Monaſterios de ſu Orden*, al principio eſtampò todos eſtos lugares, declarando quien ſe los avia remetido, i el nueſtro le hizo imprimir aſsi. *Era 638. Recaredus hortatu Adelphii, Epiſcopi Toletani Monaſterium readificat Sanctorum Coſmæ & Damiani ad Septemtrionem poſitum, quod Toleto diſtat duobus millibus paſſuum, inundationibus pœne lapſum.* De donde ſe puede congeturar, que ſi algo huvo de Maximo, eſto fue; i no lo que ſe añadiò deſpues, i parece hoi en el *Chronico*, ſobre lo que ſe comunicò con el Padre Frai Prudencio. Eſta miſma diferencia ſe deſcubre en caſi todos los demas lugares, que fueron con èſte: i lo notaremos a ſu tiempo.

§. 10. Agora veamos lo que en nueſtro Maximo original ſe halla de Adelfio. *Anno* 595. *Exuperio defuncto ſuccedit Adelphius, ſive Auraſius, Abbas Agalienſis, & eidem Monaſterio Adelphius Abbas Auraſius.* Bien ſe reconoce que aqui ſe entraron en el texto las gloſſas del margen: i que la verdadera leccion es, *ſuccedit Adelphius Abbas Agalienſis, & eidem Monaſterio Adelphius*, por lo que deſpues ſe dirà.

§. 11. *Anno* 598. *Rex Recaredus ducit Goſinthan ex ſanguine Regum Galliæ, quam comitatur Adelphius Epiſcopus & alii.* Eſte ſin duda es nueſtro Arzobiſpo de Toledo: pero aqui no ſe dice que fueſſe de Patria Frances, natural de la Ciudad Metenſe, como en el impreſſo. El nombre deſta Reina es en el Turonenſe, Clodoſinda.

§. 12. *Anno* 599. *Recaredus Rempublicam feliciter regit. Munera mittit Romam per Adelphium, & Tonitium, Abbates Agalien. & Sanctorum Coſmæ & Damiani.* Eſte es un lugar mui notable: i que hizo tanta dificultad al transformador, que le mudò enteramente, no ſolo en las palabras, ſino en el tiempo. Pareciòle que ſiendo Obiſpo de Toledo Adelfio, convenia mal llamarle agora Abad Agalienſe: i embarazòſe tambien en la diferencia que parece hacerſe aqui entre el Abad Agalienſe, i el de los Santos Coſme i Damian. I aſsi paſsò èſta memoria al año 593. en donde ſe halla (i no en el de 599. donde la tiene el MS.) aſsi. *Rex glorioſus Recaredus mittit Romam Nuntios, & munera S. Petro: & Gregorio prius miſerat poſt Concilium Nuntios.* La qual clauſula luego a primera viſta parece que deſcubre la mano que la formò tan mal atada, i con tal afectacion. Aviendo colocado en èſte lugar la legacìa, i dones embiados a Roma, bien pudo dejarſe la clauſula original como eſtava: i no sè con qual intento quitò della los nombres de los dos Abades, que la hicieron: ſupueſto que Adelfio en aquel año no era aun Arzobiſpo de Toledo, ni lo fue haſta de alli a dos años el de 595. ſegun la cuenta del Maximo original, i ſegun la del impreſſo haſta el año de 598. i pudo mui bien ir a Roma en èſte año ſiendo Abad Agalienſe. Tambien hace dificultad que ſiendo èſte lugar tan expreſſo, a lo que parece, en favor de la diferencia de los dos Monaſterios, Agalienſe, i de los Santos Martires, le borraſſe el transformador èſta ſeñal que traìa; ſiendo aſsi que en otros de Maximo, i Luitprando, i Juliano, avia, o puſo el miſmo otras ſemejantes mueſtras de èſta diferencia, como ya ſe ha dicho. Me-

neſ-

neſter es que nos deſcifre èſta duda alguno que aya alcanzado mas de los dictamenes deſte Autor. Lo que Yo puedo colegir deſte teſtimonio de Maximo, i arguir del lugar en que le hallo puesto en ſu original, es, que ſiendo ya Arzobiſpo de Toledo Adelfio, otro de ſu miſmo nombre era Abad Agalienſe, i fue el que llevò la Embajada a Roma en compañia del otro Abad Tonicio, que lo era del Monaſterio de San Coſme, i Damian. Eſto parece que quiſo decir aquella clauſula que puſimos arriba del año 595. *Exuperio defuncto ſuccedit Adelphius, ſive Auraſius Abbas Agalienſis; & eidem Monaſterio Adelphius Abbas Auraſius.* La qual ſin duda eſtà viciada, i gloſſada de alguno que eſtrañò el oir el nombre de Adelfio repetido, como ſi fueſſe dificil aver Obiſpo, i Abad aſsi llamados en un miſmo tiempo. I deviò de notar en el margen el nombre de Auraſio las dos veces que ſe nombra Adelfio: pareciendole que en alguna dellas de neceſidad ſe avia de ſubſtituir èſte nombre de Auraſio.

§. 13. Tiene eſto una dificultad: i es la que hace la clauſula antecedente a èſta del Maximo original, en la qual ſe dà por Abad Agalienſe, ſuceſor de Exuperio, no a Adelfio, como la nueſtra dice, ſino a Auraſio. *Euphemio Toletano Epiſcopo ſuccedit Exuperius ex Abbate Agalienſi & in regimine Monaſterii Auraſius.* Aſsi tiene mi copia. Pero puede averſe errado al ſacarla: porque en la que llegò a manos del Padre Higuera, que es la primera fuente, parece que ſe hallava en lugar del de Auraſio el nombre de Adelfio; con lo qual ceſſa la dificultad, i es conforme a èſta la otra clauſula que ſe ſigue. Digo que eſtava aſsi en la copia del Padre Higuera; porque Frai Prudencio de Sandoval, a quien ſe le remitiò con otras de Maximo, imprimiò en ſus fundaciones aquella ultima parte aſsi. *Et in regimine Monaſterii Adelphius*, i la ſiguiente aſsi. *Exuperio defuncto ſuccedit Adelphius Abbas Agalienſis, & in regimine Monaſterii Auciſſus.* El qual es nombre nuevo diferente de los dos: pero que en ſu novedad eſtà dando a ſoſpechar algun vicio de eſcritura contraido deſde aquella primera fuente: el qual yo pienſo corregir ſubſtituyendo *Adelphius*: pues hallamos Abad Agalienſe a uno deſte nombre cinco años deſpues.

§. 14. Pongaſe tambien con todos eſtos lugares ſupueſtos, o añadidos en la mayor parte, de Maximo, Luitprando, i Juliano, el Epigrama, o Carmen ſepulcral que trae Don Juan Tamayo en el dia 29. de Agoſto, ſacado al parecer de aquel ſu libro antiguo, con quien ſu mala ſuerte, o algun mal genio embidioſo de la gloria de Eſpaña (por no decirlo de otra manera) le encontrò.

§. 15. Vimos tambien que de Conancio no ſe hace mas mencion que nombrarle, i decir ſu breve Pontificado: a que ſe añade lo que del miſmo queda dicho antes, de aver ſido Autor de aquel ſermon atribuido por yerro a San Pedro Chriſologo en alabanza de Adelfo ſu anteceſor en la Silla de Toledo. Eſte Pontifice en los nuevos *Chronicos* ha mudado el nombre de Conancio en Venancio. Aſsi le llama Maximo *ad annum 600. & ad annum 612. num. 16.* ſegun ſe hizo imprimir por el Manuſcrito de Frai Franciſco de Bivar, deſpues de ſus dias, i Juliano *Adverſ.* 452. Bien que el Maximo de las primeras ediciones, i Juliano en el *Chronico*, *num.* 312. le dà ambos nombres: porque aſsi convino para autorizar la novedad en la contingencia de la equivocacion: i me parece que el intento del Autor de todos eſtos libros eſſe fue: i que ſe leyeſſen ambos nombres en todos ellos: porque el Maximo impreſſo en Zaragoza tiene, *Tonantius, vel Venantius* en el año 600. i en el 612. lo miſmo: aunque en un lugar deſtos ſe halla *Tovantius*, i en el otro *Tonantius*, que creo ſer yerro de los moldes. De que reſulta, que nueſtro Novator, ſobre el nombre de Conancio, que ſe halla en el Catalogo de los Obiſpos de Toledo impreſſo por el Señor Garcia de Loaiſa, que es el verdadero nombre, que ſe confirma con la fè del Maximo manuſcrito, que aſsi le llama, le quiſo atribuir a èſte Prelado el ſegundo nombre de Venancio: por apropiarle las noticias de un famoſo Varon deſte nombre que por eſtos tiempos florecia, ya que al de Conancio no hallò que atribuirle. I no parecia razon que

paſ-

paſſaſſe mueſtra entre los Obiſpos de Toledo, un hombre tan deſnudo de otros titulos de ſantidad, dottrina, o nobleza, que tan eſcaſamente nos avia dejado ſus memorias en el Catalogo deſta Igleſia. No es facil admitir que huvo algun Conancio en la Silla de Toledo, en el lugar que le ſeñalan, ſuceſſor de Adelfo, i anteceſſor de Auraſio: quando San Ilefonſo que governò la miſma Igleſia pocos años deſpues, dice claramente en ſus *Varones iluſtres* hablando de Auraſio, que *poſt Adelphium in loco adſciſcitur Sacerdotis*, donde la palabra *Sacerdotis* ſignifica la dignidad de Obiſpo: i vèſe en lo que dice deſpues: *Vixit in Sacerdotio temporibus VVicterici Gundemari, &c.* I aſsi Ambroſio de Morales, como tan cuerdo, i judicioſo Hiſtoriador, que deferia a eſtos teſtimonios el credito que merecen, en el *lib.* 12. *cap.* 8. al fin, ſoſpecha que el orden eſtà mudado en el Catalogo, i que Tonancio precederia a Adelfio, porque entre èſte i Auraſio no tiene lugar, pues no ſe le dà San Ilefonſo. El Maximo manuſcrito tiene tambien equivocacion en eſto. Veaſe en el año 594. 595. i, 600. A qualquiera hombre cuerdo para tener por falſo èſte lugar de Maximo, ſuficiente argumento es el no averle remitido con los demas al Padre Frai Prudencio de Sandoval, ſiendo aſsi que tocava a ſu Orden de San Benito, pues ſe dice aver ſido de ella, i Abad Agalienſe, el Obiſpo Venancio, como diremos deſpues.

§. 16. Los nuevos Coroniſtas no hallan dificultad en nada: i vàn en buena parte ſeguros llevando el nombre de Autores tan graves, i antiguos: pues nadie dirà que Maximo merece menos credito, que San Ilefonſo, quando viere las contrariedades que tienen entre sì. Pero entre el Maximo del Padre Higuera, i el San Ilefonſo de toda la Igleſia, i Eccleſiaſtica Hiſtoria, legitimo, i de fè irrefragable, nadie tampoco querrà hacer comparacion. Quiere pues èſte Autor Moderno que viſtiò a Maximo de ſus Penſamientos temerarios; i deſvanecidos, que nueſtro Obiſpo de Toledo partieſſe en algun tiempo a Pannonia, donde recibiò martirio a 1. de Abril. Lo miſmo dice Juliano en el *Chronico, num.* 9. *Floret memoria Sancti Venantii, Epiſcopi Toletani in Dalmacia paſſi* 1. *die Aprilis.* Donde es de notar que ſe pone ſu memoria muchos años antes que naciеſſe. Guardaſe, i veneraſe en Roma en el Oratorio que llaman de San Venancio, el cuerpo deſte Santo, con titulo de Obiſpo, i Martir: i tradicion cierta de que ſe trujo a ella deſde Dalmacia, governando la Igleſia Juan Papa IV. como de las Memorias de la Igleſia Lateranenſe eſcrive el Cardenal Baronio en las *Notas* al *Martirologio* a 1. de Abril. Para uſurpar èſta gloria al Martir Obiſpo de Dalmacia (que como congetura mui bien Baronio, ſeria Prelado en aquella Provincia, aunque no ſe dice de que Igleſia) fue neceſſario que el nueſtro de Toledo hicieſſe tan largo viage, i que dejaſſe ſu Silla, i la Corte de los Reyes Godos, *negotiorum cauſa*, como dice el fingido Maximo. Cuyas palabras ſon. *Venantius, Epiſcopus Toletanus, dum negotiorum cauſa it Pannonias, Galliamque Narbonenſem (ut quidam volunt) fit Martyr glorioſus* 1. *die Aprilis.* Como ſuele tirar ſus lineas a tan diferentes partes èſte vaniſsimo Geometra, imaginè luego, que no puſo acaſo la mencion de Gallia Narbonenſe quando hizo memoria del viage de Venancio. I aun no ſalgo de la ſoſpecha, aunque haſta hoi no he hallado la parte a donde ſe encaminò èſta advertencia. No es digno de que ſe calle el poco cuidado del formador deſte lugar: que aſsi ordenò aquel viage del Obiſpo Venancio. Dice que fue a las Pannonias, i a la Gallia Narbonenſe. La Gallia Narbonenſe eſtà pared en medio de Eſpaña de donde ſaliò Venancio. Las Pannonias, que ſon las Provincias de Dalmacia, Ungria, &c. caen mui lejos. Còmo pues ſe nombra en el ultimo lugar lo que paſsò primero, i en primero lugar el termino de ſu viage; pues muriò alli?

§. 17. Dicen demas los nuevos Autores a cerca de Conancio. Marco Maximo *ad annum* 612. donde recogiò algunas memorias que le quedaron atraſadas, aviſa que Venancio fue uno de los compañeros de San Benito, que embiò a Eſpaña a fundar ſu Religion: en el *año* 600. *num.* 4. dice que fue Abad del Monaſterio de San Coſme i San Damian; i lo miſmo Juliano *in Chroni-*

co,

eo, *num.* 312. i en el *Adverſ.* 452. Si Venancio fue Abad de la Orden de San Benito, còmo entre los lugares que remitiò el Padre Higuera al Padre Frai Prudencio de Sandoval que èl copiò en ſus *Fundaciones* a la letra, no fueron eſtos de Maximo? En el *Adverſario* 452. referido, es donde Juliano dà aquella noticia, de que Venancio es Autor del Sermon en alabanza de Adelfio, que es entre los de San Pedro Chriſologo, a quien ſe atribuye vulgarmente el 136. en numero. Lo mui ſingular es que de ſus clauſulas quiſieſſe ſacar el falſo Maximo lo que en el miſmo año 612. i concluſion de ſu *Chronico* refiere. *Tonantius vel Venantius Toletanus* (dice) *eximius fuit Concionator: quem rediens optavit audire Sanctus Adelfius Epiſcopus. Is ex Metenſi Civitate Toletum miſit ad Venantium tunc Toletanum Archiepiſcopum, ut pro ſuorum eleemoſynis mitteret grandem ſummam. Quod primo tulit ægrè Toletanus; quia erant anni nimis ſteriles: miſit tamen: quod idem in homilia quæ continet ejus laudes, docet.* Leala el curioſo entre las de San Pedro Chriſologo: i copiada en los Comentarios del Padre Bivar, i hallarà que no ai coſa mas diſtante del intento della, que el ſentido que ſe le quiere atribuir. Pues ſea del Autor que fuere, no dà a entender otra coſa ſino que el Obiſpo Adelfio, a quien celebra por grande en ciencia, i dignidad, ſe dignò de viſitar el Lugar, o Ciudad donde el Eſcritor de la *Hiſtoria* tenia ſu habitacion; i posò en ella, dejando al pueblo todo, egemplo de dotrina: quizà porque les predicò, i enſeñò en publico, como era coſtumbre de aquellos tiempos, i ſe refiere, o por mejor decir, ordena en el Concilio Cartaginenſe IV. referido por Graciano en el *cap. Epiſcopi* 38. *cauſa* 7. *queſtion* 1. I con todo eſto, errando con Maximo cuenta èſte ſuceſo como que aſsi paſſaſſe ſegun èl lo eſcrive, el Padre Quintana-Dueñas en ſus *Santos de Toledo.* Parece que algunos hombres vèn ſin ojos, o por mejor decir, teniendolos, no vèn. De todas èſtas Memorias glorioſas para Conancio, o Venancio, i para ſu Silla de Toledo es injuſto uſurpador el que eſcrive ſu Hiſtoria.

§. 18. De Auraſio ſuceſſor de Conancio dice el Padre Higuera con palabras de Maximo, que empezò ſu Pontificado el año de 603. Hoi no ſe halla la memoria deſta ſuceſion èſte año ſino el de 600. Pero de las coſas de Auraſio, diremos en el *capitulo* que ſe ſigue.

CAPITULO XII.

SUCESION DE AURASIO en la Igleſia de Toledo. I de Liuba, i Victerico en el Reino.

§. 1. NO dice nada (porque empecemos de aqui) ſobre el linage deſte Santo Arzobiſpo: ſiendo aſsi que Juliano en el libro *De Eremiteriis, num.* 7. lo dice. *Ubi Monaſterium eſt Benedictinorum nunc ſub patronatu Ezlorum, de qua gente fuit idem Sanctiſsimus Pontifex Toletanus, Auraſius.* Dà principio la *Hiſtoria* al LIBRO XI. con la eleccion de Liuba en Rei de los Godos, i ſu muerte breve a manos de Victerico. Traeſe aqui un lugar de Maximo a la letra incluido en èſtas palabras del Padre Higuera. *Aſsi lo dice èſte año Maximo por eſtas palabras. A 14. de Abril de 604. ſiendo muerto el Rei Liuba malvadamente a manos de Victerico cerca de la Villa de Alcalà de Henares, entrò en el Reino Victerico.* El manuſcrito dice bien conforme a eſto. *Decima quarta Aprilis occiſus Liuva Rex perfide a Victerico; in Ædæ Sanctæ Mariæ cum lachrymis ſepelitur, quem ad Complutum fudit.* En el año 603. Bien diferente ſe halla hoi en el Maximo impreſſo. *Decima quarta menſis Aprilis, Liuba adoleſcentulus, S. Regis Recaredi filius, quo tempore Helladius procer fit Monachus Agalienſis, regnare cœperat: indigne tamen a Victerico necatus eſt; quem in Ædæ S. Mariæ Toletanæ Civitas memoriæ parentis obſequioſa cum lachrymis ſepelivit.* Careenſe uno i otro lugar: i ſe conocerà la diferencia, i quanto ſe permitiò a sì miſmo en quitar, i poner lo que ſe le antojò, borrando las verdaderas ſeñales por introducir las falſas, el Autor deſtas novedades. Dice deſpues de Victerico, que *ſe hizo coronar, i ungir en la Igleſia de Santa Maria por mano del Santo Pontifice Auraſio, &c.* Eſto dice el Padre Higuera: pero ſu Marco Maximo dice

que

que en la Igleſia de San Pedro del Palacio. *Victericus ab Auraſio Archiepiſcopo Toletano in Æde Sancti Petri Pratorienſis præſentibus Palatinis in unctus coronatur.* A qual hemos de creer?

§. 2. Llegando al *año 606. Florecia* (dice) *por eſtos dias Vincencio en la Silla de Cartagena, reſidiendo unas veces en las ruinas deſta Ciudad, otras en la de Murcia, que ſegun afirma Maximo, en tiempo de los Godos ſe llamò Bigaſtro.* Donde lo dice, no es en la ocaſion que hace memoria de Vincencio. Eſta ſe halla en el año 603. del *Chronico*; i la noticia de ſer Murcia en tiempo de los Godos Bigaſtro, ſe lee en el año 534. Hablo del Maximo impreſſo; porque el manuſcrito aqui es donde hace tambien la mencion de Bigaſtro, que aqui ſe dice. *Fulgentio ſuccedit in Æde Carthaginis Vincentius qui ſedem tenuit nunc Carthagine, nunc Murciæ, hoc eſt Vigaſtri.* Aſsi ſe lee; no *Bigaſtri.* Pero eſto poco importa: como no nos digeſſe que reſidia el Obiſpo Vincencio a las veces en las ruinas de Cartagena. Aviaſe buelto a deſtruir la tercera vez acaſo deſpues que la reſtaurò, i reedificò Theodorico para ſu hijo Severiano, como nos enſeñò Juliano en el *Adverſ.* 559.? No es ſino que aun no avia ſoñado èſte Autor aquella reſtauracion. I aſsi la Hiſtoria de Toledo no tuvo ſueños en que creer entonces.

§. 3. Proſigue luego. *Eſte año* (de 606.) *queriendo el malvado Rei Victerico gratificar el ſervicio que le hicieron los que con tanta violencia, i tirania le avian hecho Rei, quiſo reſucitar la heregia Arriana, a quien èl fue ſiempre mui inclinado, mas que a la Fè Catholica: como lo dice Don Lucas de Tui; i tomòlo de Maximo. Mas reſiſtieronle poderoſamente los Santos Prelados, i Predicadores celoſos defenſores de nueſtra Fè, San Iſidoro de Sevilla, Auraſio de Toledo, i Antemio de Tarragona, &c.* Aſsi eſtà en el Manuſcrito: Era 643. que es año de 605. *VVitericus conatur hæreſim excitare*: que ſin duda habla deſte Rei. Tal noticia de Victerico no ſe halla en lo impreſſo; antes bien al contrario en èſte año 606. (que es la unica memoria que en èl toca a èſte Rei) ſe dice que edificò en Toledo a ruegos de Auraſio un Convento de Monges Benitos en honor de los Santos Felix, i Pedro, i de la Santa Cruz, i luego dice, que la Fè Catholica triunfava felizmente èſte año de los errores de Arrio. Eſcondioſenos el Maximo verdadero a viſta del falſo de tal ſuerte, que ni aun ſeñales ſuyas quiſo dejarle. Con todo eſſo es èſte lugar de la fabrica del Monaſterio, uno de los que reconoce el Padre Higuera en la Hiſtoria: porque a la verdad ſe halla en el Manuſcrito aſsi. *VVitericus quorundam precibus edificat Monaſterium Ordinis Sancti Benedicti Tago impoſitum in loco edito in honorem SS. MM. Petri & Felicis, & Sanctæ Crucis. Ei præficitur Egila primus Abbas. Era 644.* que es el dicho año de 606. Pondrè ſus palabras, porque avemos de ſacar dellas una ilacion de falſedad, i ſuposicion evidente contra lo que deſpues deſte lugar referido ſe lee en el *Chronico* de Maximo. Dice que Victerico era tan enemigo de la Religion, como ha ponderado; *aunque con algunas ſeñales de Hipocreſia* (ſon ya ſus palabras) *hacia a veces èſte Rei Tirano algunas obras de virtud, como fue la que dèl dice Maximo, que bizo a ſu coſta un Monaſterio Real de la Orden de San Benito en la Hermita que llamamos San Pedro Sabelices que eſtà ſobre Tajo a la parte de medio dia: i ſu primero Abad ſe llamò Egila. Tambien ſe llamò èſte Monaſterio de la Santa Cruz.* Haſta aqui bien conforma con el Manuſcrito el impreſſo, i la traducion que aqui nos dà el Padre Higuera: aunque no por eſſo deja de hacerme alguna ſoſpecha el ver que entre nueve lugares del Chronico de Maximo que el Padre Higuera remitiò al Padre Frai Prudencion de Sandoval, porque tocavan a ſu Orden de San Benito, no le remitiò èſte, ſiendo tan notable: i el ultimo de ſu Chronico, como ya decimos. Añade luego immediatamente el Padre Higuera. *I con eſto dà fin a ſu Chronico Maximo Ceſarauguſtano. Serviremonos en lo que alcanzare, de la Continuacion que bizo Eutrando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Igleſia de Pavia, perſona de muchas letras, i dotrina: aunque èſte anda mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò.* Con èſtas palabras remata el Padre Higuera ſu *capitulo* 1. deſte libro once de la *Hiſtoria*, i con ellas miſmas convencemos de falſo todo lo que a èſta relacion de la fabri-

ca

ta del Monaſterio que ſe halla en el año 606. ſe añade en aquel *Chronico*: que no ſon pocas clauſulas: i la concluſion aſsi miſmo en que dà cuenta de sì, cerrando con el Epigrama en loor de San Hermenegildo. Diga el mas apaſionado, ſi ai en toda la Rhetorica, i ſu arte, defenſa para reſiſtir, o declinar el impetu deſte argumento. No paſſa de aqui tampoco el Manuſcrito. En el año de 606. remata: i por eſſo continua Luitprando con el miſmo año el Fragmento de ſu *Chronico*: de que habla el Padre Higuera. I ſe puede regiſtrar en el que và impreſſo al pie deſta *Cenſura*.

LIBRO NONO.

CAPITULO I.

COMIENZA EL COTEJO CON LAS OBRAS atribuidas a Eutrando, o Luitprando.

§. 1. EMPIEZA deſde aqui la noticia, i memoria de Eutrando: en cuya continuacion, o nuevo *Chronico*, i lo que del nos hemos de aprovechar, es bien llevar delante de los ojos la queja que ya nos propuſo el Padre Higuera en la confeſsion que hace de que no ſe conſerva hoi entera èſta obra, como ſu Autor la eſcrivio, ſino que eſtà mui diminuta i falta. Cierto que quien leyere lo que hoi tenemos de Eutrando en el que llaman *Chronico* ſuyo, verà en èl una ſerie de hiſtoria mui puntual, i cumplida, quales quiſieramos muchas, o alguna de aquel tiempo, o los antecedentes, como fueſſen de mas autoridad, i credito que èſta lo es. I ſi ſe arrimaſſen a ella los *Adverſarios*, o noticias ſueltas de todas edades, que conſervan los fragmentos deſte miſmo Autor, i ſe nos dieron impreſſas con el *Chronico*, ſin duda ninguna teniamos mui mucho que agradecer a Eutrando, i celebrar ſu venida en buena hora a Eſpaña para tanto luſtre ſuyo, i claridad de la Hiſtoria, aſsi la que contiene los acontecimientos, i hechos de perſonas de nombre, como la que deſpierta las noticias de los lugares arruinados, i ya con la fuerza de la edad deshechos, reſtaurando en la memoria de los Modernos lo que fueron antiguamente. Infiereſe pues, que ni *Adverſarios*; ni *Chronico*, eſtuvieron en poder de nueſtro Autor, como hoi los vemos: pues ſin duda fuera injuſta e importuna la laſtima que hace ſobre èſte *Chronico*, ſi huvieſſe llegado a ſus manos con la perfeccion, i cumplimiento, i con el *Apendice* de curioſiſsimas, varias, i extraordinarias memorias, que hoi nos repreſenta.

§. 2. En el *capitulo ſegundo*, que ſe ſigue, entra doliendoſe de la perverſion de Victerico: i dice que para prevenir los daños que podian venir a la Religion, los Obiſpos deſte Reino *ſe juntaron a Concilio en la Ciudad de Toledo: del qual hace mention Luitprando, o Eutrando ſin decir coſa particular dèl.* Aſsi ſe lee en el Manuſcrito en el año 606. *Toleti Synodus cogitur.* Buena ſeñal es de la infelicidad con que llegò a Eſpaña deſde Alemania (ſi es que vino algun tiempo) èſte *Chronico* de Eutrando, i baſtante pronoſtico de lo mal que avia de fundar ſu credito en ella, el dar de ojos al primer paſſo que mueve con el Autor de nueſtra *Hiſtoria*. Tal memoria de Concilio no ſe halla en Eutrando. Marco Maximo sì dejò dicho en aquellas memorias que juntò al año de 612. i dejamos convencidas de

ſupoſicion, que en tiempo de Auraſio ſe tuvieron muchos Concilios en diferentes Lugares de Eſpaña. Si eſto es decirnos que fue alguno en Toledo determinadamente, pudieramos creer que mudò lugar èſta memoria. Pero no ai que diſcurrir en defenſa de quien no quiere, ni puede ſer defendido.

§. 3. Añade el Autor. *I afirma èſte miſmo Autor* (Luitprando, o Eutrando) *que èſte año paſsò a Eſpaña el malvado Profita Mahoma, i que vino predicando ſus deſatinos por ella: i que vino por Cordova, i luego llegò a eſta Ciudad: i que entendida la mercaderia que traìa, le hizo el Pontifice Auraſio bolver mas que de paſſo.* Hallaſe lo referido en Luitprando luego al principio del *Cbronico* que tenemos con ſu nombre. I en el manuſcrito aſsi *año 607. Machometus virus erroris ſui infuſſurus in Hiſpanias venit, Cordubæ, Hiſpali, Toleti incipit ſeminare. Ab Auraſio pellitur Toleto.* Deve de ſer el lugar legitimo deſte Autor. Pero lo mui cierto es, que otro de la miſma ſentencia que ſe lee en Maximo, no es ſuyo, ni nos dejò entre ſus memorias èſta tan notable, pues no le hallò a la mano el Padre Higuera para citarle, como citò a Luitprando. Siendo aquel de tanto mayor autoridad, que èſte, como de Autor igual de aquellos tiempos en que Mahoma ſe dice aver venido a Eſpaña. Hallaſe lo miſmo en otros Autores del medio tiempo: los quales trataron ſolo de recopilar lo que hallavan eſcrito ſin hacer examen de nada. Deſtos es Frai Juan Egidio de Zamora, Maeſtro que fue del Principe Don Sancho, deſpues Rei de Caſtilla por renombre el Bravo, en una obra que no ſe ha impreſſo que intitula: *De Præconiis Hiſpaniæ* en el *cap.* 4. *Hujus temporibus* (ſon ſus palabras hablando del Rei Siſebuto) *nefandus Mahomat ab Hiſpania fugatus in Africam transfretavit imperante Heraclio, ubi nequitiam ſectæ ſuæ ſtultis populis prædicavit.* Tengo por incierto eſto, i verdadera la ſoſpecha que tienen de Don Lucas de Tui, que es quien lo refiere, i por èl la *Hiſtoria General*, nueſtros Hiſtoriadores de mejor nombre, i pulſo en la Hiſtoria, Ambroſio de Morales, *lib.* 12. *cap.* 14. Juan de Mariana *lib.* 6. *cap.* 3. cuyas ſon eſtas palabras. *Cuento mal forjado: que ni ſe deve creer, ni concierta con la razon de los tiempos, ni viene bien con lo que las hiſtorias eſtrangeras afirman: i aſsi ſe deve deſechar, como coſa vana, i fabuloſa.* Don Franciſco de Padilla *Centuria* 7. *cap.* 22. en quien ſe pueden ver las mayores razones de probabilidad. Solo advierto quan ſin fundamento es decir, que las palabras que deſta venida de Mahoma a Eſpaña ſe leen en la *Hiſtoria* del Tudenſe, no ſon ſuyas, ſino de la addicion que hizo el glorioſo Obiſpo de Toledo, i gran Padre nueſtro, San Ilefonſo al *Cbronicon* de San Iſidoro. Aſsi lo conſidera el Padre Bivar en el *Comentario* deſte lugar de Maximo.

§. 4. Lo que es mui de notar, dejandonos llevar de lo que nos dicen deſte malvado hueſped las Hiſtorias referidas: es que atribuyendo todas ellas la expulſion de Mahoma al grande San Iſidoro, como Prelado que entonces ſobrepujava a los demas de Eſpaña en meritos de ſantidad, i dotrina, como ſobrepuja el alto cedro, a las plantas que ſe abrazan con la tierra: el nuevo Luitprando, i con èl la *Hiſtoria de Toledo*, ſin nombrar al Santo Arzobiſpo de Sevilla, cuya ſin duda fue la hazaña (ſi huvo materia para ella) de reprimir, i auyentar a Mahoma, eche toda la gloria que reſultò deſto, en los brazos del Obiſpo Auraſio de Toledo. Lo qual me hace entrar en ſoſpecha contra los lugares tambien, que ya ſe citan en èſta Hiſtoria a nombre de los Coroniſtas recienvenidos de Alemania. Pues no es creible que eſtando en los ojos de todos por èſte tiempo el Santiſsimo Dotor, i Arzobiſpo Iſidoro, a quien ſe dà el merito deſta vigilancia celoſa, le olvidaſſe el Coroniſta Luitprando. Todo parece que fue quitar de otros para poner a Toledo. Sus glorias legitimas concedemoſſelas. I ſi neceſſario fueſſe, todo el caudal empeñariamos en defenderlas, i apoyarlas, reſpondiendo a la veneracion con que frequentamos con la memoria las ſingulares prerrogativas deſta Igleſia, i la mayor de aver ſido trono de Maria Santiſsima, i Templo de ſu verdadera alma, i cuerpo vivo, i viſible en la tierra. Pero las que no ſon ſuyas, i temeraria piedad, o afeccion le quiere atribuir, deſpojando otras muchas, en honor de la miſma Igleſia Santa, pretendemos, ſiguiendo el conſejo que

nos

nos ha pueſto la pluma en la mano, reſtituirlas a ſus dueños.

§. 5. Tambien ſe atribuye a Luitprando, *que el año de 608. fue quando Theodorico, Rei de Francia, bolviò a Hermemberga ſu Eſpoſa a poder de ſu Padre Victerico. I creo fue la ocaſion de encruelecerſe el Rei contra los Catholicos.* Son ſus palabras. I correſponden las que ſe leen en Luitprando en èſte miſmo año, i conforma el Manuſcrito. Deſpues dice que Flavio Gundemaro fue electo en Rei de los Godos, de comun conſentimiento de todos ellos: *I he dicho* (añade) *eſto de la eleccion: porque San Iſidoro, i Luitprando hablan tan ſecillamente de ſu ſuceſion, que ſi fuera por tiranìa, o fuerza no lo dejaran dè decir. I tambien tengo por coſa cierta ſe coronò en la Santa Igleſia de mano de Auraſio, como ſus dos anteceſſores avian hecho.* Con la miſma ſencillez habla Maximo, i no ſe cuenta ſu teſtimonio entre los de S. Iſidoro, i Luitprando: luego falſo es; quando no quedàra ya deſhecha ſu fe con autoridad, i razon eficaciſsima. No es tampoco de Luitprando lo que en èl leemos de la Coronacion de Gundemaro por el Obiſpo Auraſio al miſmo eſtilo, que los Emperadores Griegos ſe hacian ungir por los Patriarcas de Coſtantinopla, i que èſta ceremonia ſe hicieſſe en la Igleſia de San Pedro, i San Pablo. No lo callàra el Hiſtoriador de Toledo, ni lo dejaria dicho con el flaco apoyo de ſu ſoſpecha, ſi tal memoria como èſta, i con tal nota de la ceremonia con que ſe hacia la coronacion, tuvieſſe Luitprando. Quanto diſta todo lo que ſe añadiò en lo impreſſo de la breve noticia que tiene el Manuſcrito, i que reconociò el Padre Higuera! *Mortuo Toleti VViterico ſubrogatur Gundemarus.*

CAPITULO II.

DEL CONCILIO DE TOLEDO en tiempo de Gundemaro.

§. 1. HAce relacion en èſte capitulo de la convocacion del Concilio que ſe tuvo en Toledo, reinando Gundemaro en Eſpaña, en que quiſo el Rei (dice) *enoblecer èſta Ciudad, i reſtituir lo que tuvo de tiempos mui antiguos, la Santa Igleſia de Toledo, dado caſo que deſde ſus principios fue la Primada de Eſpaña. Determinò con autoridad que deſto deviò de tener del Papa Bonifacio, ſe bolvieſſe ſu antiguo reſplandor, i grandeza que tenia èſta Santa Silla antes que los Godos entraſſen en Eſpaña, i para mirar como ſe hicieſſe eſto con mayor concordia, i union, bizo que el Santo Paſtor Auraſio, como Primado congregaſſe Concilio en èſta Ciudad. Juntaronſe con èl todos los Obiſpos de la antigua Provincia Cartaginenſe. Verdad es que acudieron tambien de la Provincia de Tarragona, i Betica.* Eſte Concilio tiene dos partes: que ambas fueron neceſſarias para el negocio que ſe iva a hacer. I èſte no fue declarar el Primado de la Santa Igleſia de Toledo, ni darſele de nuevo ſobre todas las Igleſias de Eſpaña, ſino aſentar que fueſſe Obiſpo Metropolitano de toda la Provincia de Cartagena; i ſoſegar el ciſma que ſobre ello avia, en que la Provincia ſe avia dividido en dos partes tirando para sì la una el Obiſpo de la Ciudad de Cartagena, cuyo titulo tenia, aunque por entonces eſtava deſtruida, i eſto llamandoſe Obiſpo Metropolitano de la Provincia Cartaginenſe ſegun firmò en el Concilio Tarraconenſe el Obiſpo Hector: cuyo nombre no ſe halla en el Catalogo de los Prelados de Toledo: buena ſeñal al parecer de que Hector no lo era, ſino de Cartagena: i cediendo de la otra parte en algun modo el Obiſpo Metropolitano de Toledo, i eſtrechandoſe a querer ſer llamado ſolamente Metropolitano de la Provincia de Carpetania conforme en el Concilio III. de Toledo hallamos que puſo ſu firma Eufemio. Lo qual ſe reprehende en el miſmo Decreto de Gundemaro, como inadvertencia, o ignorancia (que aſsi la llama) deſte Prelado. I noraſe que Carpetania no fue nunca Provincia entera, ſino parte de la Cartaginenſe. Juntaronſe pues los Arzobiſpos, i Obiſpos de la mayor parte del Reino de los Godos: i dellos los que pertenecian a la Provincia Cartaginenſe (ſin que otro concurrieſſe a eſto de los eſtraños) hicieron una conſtitucion, i profeſion de que el Arzobiſpo de Toledo era el unico Metropolitano de la Provincia de Car-

tagena, i como tal le reconocian, i obedecerian de alli adelante en lo que fueſſen obligados, como a Prelado de ſu mayor Silla. A eſto ſiguiò la ſegunda parte, que es el Decreto del Rei Gundemaro en que reſtituye la antigua regla, i diſpoſicion de los antiguos Canones, que con el abuſo, i malicia de los tiempos, dandoſe mas a la gracia, que a la juſticia, ſe avia alterado: i declara ſer la Metropolitana de Toledo Corte ſuya, no ſolo de Carpetania, que es una parte, ſino de toda la Provincia Cartaginenſe; poniendo graves penas a los que de alli adelante fueſſen inobedientes a la ordenacion Gerarquica de los antiguos Padres, que aſsi lo diſpuſieron, i obſervaron. Eſte Decreto le firman los Metropolitanos de Sevilla, Merida, Tarragona, Narbona, i otros muchos Obiſpos que no eran intereſados en la cauſa, ſin concurrir aqui alguno de los que firmaron la Conſtitucion ya referida. Solo ſe halla repetida en ambos inſtrumentos la Silla de Caſtulo: pero en una, o en otra parte ai error: pues en un miſmo tiempo no pudo ſer Obiſpo Caſtulonenſe, Theodoro, que firma la Conſtitucion, i ſerlo tambien Venerio, que confirmò el Decreto. Eſto ſe advierte para que del concurſo de los Obiſpos de toda Eſpaña, i nombre de Primado, que en èſtas Actas ſe uſa, adjudicado a la Igleſia de Toledo, no quieran inferir los que eſcrivieron, i eſcrivieren por èſta dignidad, que dicen ſer antiquiſsima, i obſervada en eſtos tiempos, que ſe hallaron todos en lo que eran intereſados todos. Pues nada huvo mas diſtante, que el animo de los Prelados que firmaron, i confirmaron Conſtitucion, i Decreto, que lo que ſe les quiere atribuir. Lo miſmo que firmaron los Obiſpos de la Provincia Cartaginenſe, como a quien tocava èſte negocio particularmente, confirmò el Decreto del Rei que quiſo interponer ſu autoridad, i la de la lei ſecular para que tuvieſſe mayor firmeza lo eſtablecido: i los Principes ſuceſſores atendieſſen a la obſervancia dello, no ſolo porque los Canones Sagrados lo tenian diſpueſto, ſino tambien porque las Leyes Reales lo avian confirmado. En el Decreto firmaron como era de coſtumbre todos los Prelados que fueron convocados para èſte caſo; queriendo el Rei autorizar ſu lei bien como de materia Eccleſiaſtica con el conſejo, i aprobacion de un Concilio Nacional entero: que en tal cuenta podemos tener èſta Junta, i convocacion de Obiſpos hecha por todas las Provincias del Reino de los Godos. Pero la ſugecion, i proteſtacion de reconocimiento, como a ſuperior, hicieronla ſolamente los de la Cartaginenſe: i aſsi el Decreto del Rei a ellos ſe dirigiò, i con ellos habla, i a ellos impone la pena.

§. 2. Lo que ha hecho menos facil, i clara a algunos la materia deſtas Conſtituciones, es la palabra *Primatus* de que en èſta ocaſion ſe usò, i que ſe atribuye a Toledo. Engañaronſe equivocados con ella el Arzobiſpo Don Garcia de Loaiſa, i quantos miraron eſtos lejos de antiguedad con el antojo del afecto a la cauſa propia; de quien eſtraño mucho mas ſiguieſſe en eſta miſma perſuaſion a los que le antecedieron, llevando con ſu egemplo, que para los doctos es muì eficaz, a los que deſpues fueron, es Ambroſio de Morales, cuyo juicio, i atencion en èſte punto, i coſa tan clara echo mucho menos. Engañaronſe todos con la palabra *Primatus*, de que uſa tambien el falſo Maximo en el año 610. (quedandoſe el original en el de 606.) por la qual el fingido Luitprando usò de otra que dice igualmente en favor deſta pretenſion. *Dignitas Patriarchalis Toletanæ Sedis imminuta priſtinæ dignitati reſtituitur, &c.* en el miſmo *año* 610. i entendieron que èſta palabra *Primatus* no ſignificava la dignidad de ſimple Metropolitano, ſino la de Principe, o Cabeza de Metropolitanos, no de una Provincia, ſino de un Reino entero correſpondiente a la dignidad, i Principado Eccleſiaſtico, que hoi tiene, i goza con mejores, aunque mas nuevos titulos, ſobre todos los Metropolitanos de Eſpaña la Santa Igleſia de Toledo. Siendo aſsi que èſta palabra no fue propia de alguna dignidad, ſino ſignificacion de Principado, o ſuperioridad reſpectiva, i relativa a otros. I aſsi la mayor, i ſuprema de los Pontifices ſe llamò Primado en reſpeto de toda la Igleſia univerſal: la de los Patriarcas ſe llamò Primado, o Primacìa en la Dioceſis de ſu Patriarcado en reſ-

pe-

peto de todos los demas Metropolitanos, que se comprehendian en ella: i finalmente el Metropolitano de una Provincia particular respeto de los Obispos que governavan las Ciudades de aquella Provincia, se llamò Primado. Siendo èsta voz tan general en èste sentido, que aun a los grandes, i Principes Seglares del Reino de los Godos, i de otros, llamavan con èste titulo. Si lo probassemos todo: ya no tendrian que fundar su sentencia en lo que la voz significa, los que otra cosa sienten. Empezando por esto ultimo para entrar despues en el estilo Ecclesiastico; quando no estuviesse lleno el derecho civil deste nombre *Primates* (a) en la significacion que hemos dicho, de que ai en los dos Codices de Justiniano, i de Theodosio otros tantos titulos que suenan assi. *De Alexandriæ Primatibus* en el de Justiniano, *De Alexandriæ Plebis Primatibus* en el *Theodosiano*. Cuyo significado por los principales, i cabezas del Pueblo es tan cierto, que no admite duda, aunque Acursio con sus escasas noticias de la Antiguedad se engañò siguiendo el mas usado de significar èste nombre Dignidad Ecclesiastica de Arzobispos, Arcipreste, o otros Clerigos, que assi lo dice; quando no huviera tales testimonios, que dejo de poner aqui, i van a la margen, los de las Historias, i Historias nuestras, i otros instrumentos dignos de toda fe, nos deven assegurar. En el Concilio VI. de Toledo *canone* 13. se lee assi. *De honore Primatum Palatii.* I luego. *Qui Primatum dignitate, atque reverentiæ, vel gratiæ ob meritum in Palatio honorabiles habentur, his à junioribus modestus honos per omnia deferatur.* En un Privilegio dado por el Rei Don Alonso el VI. a la Santa Iglesia Cathedral de Toledo, que trae el Dotor Pisa en la *Historia* desta Ciudad *lib.* 3. *cap.* 20. i el Padre Higuera en el *Apendice del libro* 16. de la misma *Historia*, se hallan èstas palabras. *In quorum præsentia Episcoporum, & Collegio meorum Primatum ego Adefonsus gratia Dei totius Hispaniæ Imperator facio dotem donationis, &c.* I fue comun el uso desta voz en tal significado aun fuera de España. San Agustin en el *lib.* 6. *cap.* 7. de sus *Confessiones*. *Quorum Alipius* (dice) *ex eodem erat, quo ego, ortus municipio, parentibus primatibus Municipalibus, me minor natu.* San Anselmo *lib.* 3. *Epistola* 1. dijo. *Quod ignorare nequiverunt illi, qui & die vultum meum inspexerunt, quando me Episcopi, Abbates, aliique Primates ad Ecclesiam trahentes, & contradicentem rapuerunt.* I en la *Chronica* de Fredegario Scolastico, que escrivio de los ultimos Reyes Francos hasta la eleccion de Pipino, se halla en el *cap.* 110. *Eo anno Pipinus Dux commoto exercitu cum avunculo suo Childebrando Duce, & multitudine Primatum, &c.* Bastan estos testimonios en cosa tan cierta. Lo mismo fue *Optimates*: de que usaron tambien alguna vez los Griegos tomandolo de los Latinos, como nombre cierto, i solemne de honor determinado. Olimpiodoro referido por Focio lo dice que se llamavan *Optimates* ὁ ἅπτιματος los que venian con Radagaiso, i èran los Principales de los Godos.

§. 3. Passando ya a lo Ecclesiastico: el mismo uso tiene èste nombre en la Iglesia, que fuera della: porque como quiera que es voz general que significa el Principe, o primero en qualquier classe, o estado, en todos estados, i en todas classes se halla el uso della, segun hace relacion a los de aquella classe. I assi con grande propiedad se llama Primado Ecclesiastico, o de la Iglesia el Sumo Pontifice: i Primacìa de la Sede Apostolica la suya en una *Novela* de los Emperadores Theodosio, i Valentiniano, que es *De ordinatione Episcoporum* en el *Codice Theodosiano*. I Primados ser lo mismo, que Patriarcas en la inteligencia de los Pontifices, tenemos probado en otro lugar con muchos testimonios, i autoridades. Falta ver, si Primado se llama alguna vez el Metropolitano. I poderse acomodar con propiedad èste titulo a èsta dignidad, assegurala la misma verdad de su significacion, que no es otra que la que queda dicha, no siendo en rigor mas que Principe, o Primeme-

(a) *Primates Urbium, Vicorum, Castellorum in l.* 13. *C. Theodos. de desertoribus, & occultatoribus eorum. Ordinum & officiorum in l.* 3. *de his qui condit. propriam reliquerunt. L.* 30. *de susceptoribus Præpos. & Arcariis*: *Primates* absolutamente, *l.* 4. *de adm. & peric. tutorum, l.* 4. *de Decurionibus* en el mismo Codice de *Theodosio*.

mero en la Gerarquia de que ſe habla. I porque entre muchos egemplos que ſe pudieran traer deſto, i han recogido hombres doctos de èſta edad, tienen mas fuerza para probar el uſo deſta voz en Eſpaña los que ſe hallan en libros, i acciones de nueſtros Eſpañoles antiguos; pondrè ſolamente los que ſon deſta claſſe. En el Concilio Bracarenſe I. *cap. 6.* ſe lee aſsi. *Item placuit ut conſervato Metropolitani Epiſcopi Primatu cæteri Epiſcoporum ſecundum ſuæ ordinationis tempus alius alio ſedendi deferat locum.* Martino Obiſpo Bracarenſe que diò Latinos los Canones, de los Concilios Griegos para el uſo de la Igleſia de Eſpaña, como Griego que era, i ſu coleccion de Capitulos imprimiò el Señor Garcia de Loaiſa deſpues del Concilio Bracarenſe II. i ſe halla tambien en el 4. *tomo* de los Concilios de Severino Binio, tiene èſtas palabras en el *parrafo* 4. que es *De Primatu Metropolitani. Per ſingulas Provincias oportet Epiſcopum cognoſcere Primatum Metropolitani Epiſcopi, & ipſum Primatus* (aſsi eſtà en la edicion de Binio) *curam ſuſcipere, &c.* Eſto miſmo quiſo decir Felix el que eſcrivio la vida, o elogio de San Julian, Arzobiſpo de Toledo: a quien ſucediò deſpues en el Pontificado: bien que ſus palabras tambien quieren torcerlas a la confirmacion del antiguo Primado de la Igleſia. Llamòle al principio *Metropolitano de la Provincia de Cartagena*: i en eſſe miſmo ſentido dijo deſpues. *Poſt Sanctæ Memoriæ Quiricum idem egregius Julianus præfatæ Urbis eſt nactus Primatum.*

§. 4. Sin advertir la referida ſignificacion de la palabra *Primado*, nueſtros Hiſtoriadores interpretan que la determinacion que ſe tomò en èſta ocaſion, fue reſtituir el Primado a Toledo: i el Autor de ſu Hiſtoria, anda tan confuſo, que no ſe ſabe lo que quiere decir. No pongo ſus palabras porque no hacen al caſo. Las muchas que en el Decreto del Rei, i Conſtitucion de los Obiſpos confirman hablarſe de la dignidad de Metropolitano de la Provincia entera de Cartagena, a la qual llama Primado, quedan advertidas antes de agòra quando ſe tratò de propoſito de la pretenſion de los Hiſtoriadores de Toledo, i algunos de nueſtra Eſpaña en general, ſobre la dignidad referida, que con poco fundamento la adjudican ya por eſtos tiempos. I porque alli ſe examinò con diligencia lo que toca a èſte punto; no me dilato mas. Solamente advertirè la diferencia que tienen los dos Autores Maximo, i Luitprando ſegun ſe imprimieron, de ſu original. Maximo en el año 610. dice que ſobre èſte negocio ſe tuvièron dos Concilios en Toledo: queriendo quizà el que le formò aſsi hacer creer que fueron dos, i no uno miſmo èſte Concilio contra toda buena razon. Pero el Maximo original no tiene nada deſto; porque no llega a èſte año como queda dicho. Luitprando en la *Continuacion* que tengo por la original tambien, en el año 606. tiene aſsi. *Toleti Synodus cogitur.* I en el 611. *Gundemarus Concilium Toleti cogit.* Los quales el falſo Maximo hace uno: i aun parece que tambien el falſo, i añadido Luitprando año 610. Paſſo a advertir que el Padre Higuera hace mencion deſpues de un lugar de Luitprando, que hoi ſe halla en la miſma forma. Habla el Hiſtoriador de los Obiſpos que firmaron la Conſtitucion en favor del Metropolitano de Toledo: i dice que uno dellos fue Sanable Obiſpo de la Santa Igleſia Elotana. Afirma ſer yerro: i que ſe ha de leer *Aſotanæ*: que es, *Aſſotanæ*, inſigne Ciudad *que fue donde boi dicen las Cuevas a legua i media de Caravaca: como ſe colige de una gran piedra, que de alli fue llevada a la Villa de Caravaca, i deſpues ſirviò de umbral en la puerta de la Igleſia mayor vieja. Eſta* (proſigue) *deſtruyeron los Godos en tiempo del Rei Siſebuto año 618. como dice Eutrando. Fue Ciudad Obiſpal: i es la que llama Tolomeo Aſſo en los Pueblos Baſtetanos. Creo que ſe embeviò èſte Obiſpado en el de Bigaſtro.* Hallaſe el lugar deſte Autor en la *Era* 656. año de Chriſto 618. apoyando lo que aqui ſe afirma dèl. I ſe halla tambien en el original manuſcrito: pero de la diferencia que tiene èſte lugar en uno, i otro, ſe confirmarà de nuevo la licencia que ſe tomò el transformador. El Manuſcrito dice. *Civitas Caſota Epiſcopis deſtituitur.* Aſsi eſtà en la copia que me remitieron, conforme en todo con la que fue del Dotor Eſcolano. I ſu ſentido puede ſer èſte: que

ſe

ſe le quita al Lugar de Caſota, o Aſota (como creo que deve leerſe) la Sede Obiſpal. Si no es que reformemos todo el lugar aſsi. *Civitas Aſota Epiſcopalis deſtruitur.* El impreſſo dice aſsi. *Aſſota Civitas in Conteſtanis, & in confinio Baſtetaniæ, quæ quondam Sedes Epiſcopalis fuit, deſtruitur.* Eſto es quanto a Maximo. Pero el otro Coroniſta de nueſtro Padre Higuera, Juliano en ſus memorables *Adverſarios*, de que aqui no ſe acuerda, como de coſa que no tenia ſer entonces, en una parte afirma, que èſta Ciudad fue fundada por los de Aſon en Aſia Menor, de que ai memoria en los Actos de los Apoſtoles (*Adverſ.* 199.) i en otra parte dice, que la deſtruyeron los Vandalos la primera vez (*Adverſ.* 575.) buena ſeñal de que no tendria Obiſpo por èſte tiempo, ſi eſtava deſtruida tantos años antes. I en el *Adverſ.* 70. i en el miſmo 575. dice que ſegunda vez la puſieron por tierra los Moros deſpues de ſu reſtauracion. Aunque ſer hoi el Lugar de las Cuevas no tiene fundamento en èſte Autor, antes eſcrive, que *las Cuevas* que aſsi dice llamarſe en ſu tiempo, es la antigua Egeſta. Veaſe el *Adverſ.* 484. Tampoco el que eſcrivio aſsi: *Creo que ſe embeviò èſte Obiſpado en el de Bigaſtro*, avia viſto, ni tenia en ſu poder quien le digeſſe. *Sedes Aſotana Bigaſtrum, quæ Montua, transfertur.* Palabras ſon del nuevo Luitprando Era 660., que no dejavan lugar a la ſoſpecha, ni a la duda, ſi fueſſen ciertas.

§. 5. Immediatamente a lo dicho añade el Hiſtoriador de Toledo. *Eſtando en èſte Concilio Argebato, Obiſpo de Porto, rogò a Maximo, Obiſpo de Zaragoza, hombre de ſingular dotrina, i erudicion, que continuaſſe el Chronico de Dextro haſta el tiempo que èl quiſieſſe: i proſiguiòle haſta el año de 606. por mas de ciento, i ſeſenta años. Eſto ſe colige de una Carta de Maximo para èſte Obiſpo, a quien dedica ſu obra.* Si ſe admite aqui en ſe deſtas palabras no aver llegado eſta *Continuacion* adelante del año 606. que es lo miſmo que queda advertido antes; còmo quieren que paſſemos lo que deſte *Chronico* ſe lee haſta el año de 612. que no es poco? Aviendole hecho decir a Maximo eſto miſmo en la Carta que ſe imprimiò ſuya con el *Chronico* por èſtas palabras. *Produxi namque rerum narrationem ab Era Cæſaris 469. ad Eram 650. id eſt, ab anno Chriſti 431. ad annum Chriſti 612.* Ya hablamos deſta Carta, i del termino que tuvo èſte *Chronico*; en otra parte.

§. 6. Entre lo poco que parece legitimo, i propio de Luitprando, quiere paſſar lo que no es. En èſta ocaſion, i quando ſe hace memoria del Concilio ya referido, dice Luitprando Era 649. que florecia por èſte tiempo en Toledo Adeodata, Monja de San Benito, a quien eſcrivio San Gregorio. Si fuera de Toledo èſta Religioſa, a cuyo nombre ſe hallan unas Epiſtolas de aquel Santo Pontifice entre ſus obras, (eſta es la 54. del *lib.* 7. i 72. del *lib.* 8. i mencion de ella en la 28. del 7.) no paſsàra por alto ſu memoria calificada con tan grave Hiſtoriador, el de Toledo. De la nota que hace el Padre Higuera a èſte lugar de Maximo, ſe reconocen dos coſas. La primera, que no ai mencion deſta Virgen en otro Autor que en San Gregorio: con que ſe animò a añadir en el teſtimonio fingido de Luitprando las circunſtancias que de ella quiſo: a las quales no contradice lo que de aquellas Epiſtolas ſe puede ſacar. La ſegunda es, que la ocaſion de fingirlo fue la tradicion que alli refiere aver en Toledo de que la madre de San Ilefonſo frequentava el Monaſterio de Santo Domingo de la Calzada deſta Ciudad.

§. 7. Deſpues en el *cap.* 4. pone la muerte del Obiſpo Auraſio (ſin atribuirle la fundacion de San Pedro el Verde de Toledo: con Juliano en el libro *De Eremiteriis, num.* 7.) i ſuceſſion de Heladio Abad Agalienſe: edificio del Templo de Santa Leocadia por el Rei Siſebuto, que ya reinava por èſte tiempo: i muerte deſte Rei, *el qual* (dice) *dejò por ſuceſor ſuyo a Recaredo, mancebo de poca edad, que algunos dicen que el Padre le eſcogiò por ſu compañero en vida por aſſegurar deſta manera a ſu hijo en la ſuceſion del Reino. Julian le dà de Reinado quatro años, otros ſiete, i lo uno, i lo otro ſe ha de entender de los que reinò en compañia de ſu Padre; porque por mas cierto ſe tiene aver reinado deſpues de ſu Padre Siſebuto ſolos quatro meſes.* En Juliano no

ai

ai tal noticia de la muerte de Siſebuto, i reinado de ſu hijo. Eutrando, o Luitprando, aſsi el impreſſo, como el manuſcrito, eſcrive que a Siſebuto ſucediò Suintila. Con que ninguno dellos ſe ajuſta a lo que dice la Hiſtoria: porque el que cita, no lo dice, i el que podia citar, afirma otra coſa bien diferente.

§. 8. Echo menos entre las acciones del Santo Obiſpo Heladio là què refiere Juliano en el *Adverſ.* 500. ſobre una inſolentiſsima impiedad, que un Juez, o Governador de Toledo llamado Forgano hizo con unos Judios, a quien avia convertido, i bautizado Auraſio: el qual a peticion de cierto Judio que era cabeza de la Sinagoga de Toledo, los hizo dar de palos en la miſma Igleſia la viſpera de Navidad. Dice que le deſcomulgò el Santo Obiſpo, i que anda una Epiſtola ſuya eſcrita al miſmo Forgano. Eſta Epiſtola ſe imprimiò ya con otras por Don Lorenzo Ramirez de Prado entre las obras de Luitprando, i Notas propias del miſmo Juliano: en cuya *Cenſura* digimos lo que ſe deve creer deſtas Cartas.

§. 9. En el *capitulo 6.* dice la muerte de Heladio, en que ſe và con San Ilefonſo: i en èſta parte no ai que hacer mucho reparo, porque como en materia mui clara, i poco expueſta a novedades, no ſe hallò lugar para introducir las que ſe acomodaron a otros, cuyas noticias ſe han conſervado mas cortas. Solamente ſe fingiò lo primero la de ſu linage, que ſe halla en el *Adverſ.* 142. *aliàs* 125. de Luitprando. *Fuit hic Sanctus Pontifex* (dice) *natus Toleti, patre Helladio Palatino, conſanguineoque Luciæ, & Leovigildi, viro Catholico.* Circunſtancia bien para la Hiſtoria, ſino huviera añadidoſe en Luitprando, como otras muchas coſas. I porquè avia de faltar de aqui a lo menos lo que precede a èſtas palabras en el miſmo *Adverſ.* 142. *aliàs* 125. que es el mas inſigne que puede ſer, ſi tuvieſſe la fè que le falta, de la gran ſantidad de Heladio? *Sanctus Helladius Epiſcopus Toletanus* (dice) *ſemper habitus & cultus eſt ut Sanctus.* I porque hacia dificultad que no huvieſſe tenido culto como tal entre los Godos, añade. *Sed Gothici Pontifices, ut alii, non conſueverunt celebrare Confeſſores.* Lo ſegundo ſe fingiò por Juliano en el *Chronico num.* 322. que en un Concilio (deviò de ſer de Toledo) depuſo el Arzobiſpo Heladio a Heleca, el qual avia ſido Diacono de Sevilla, i èra Obiſpo de Cordova, cuya cauſa le avia remitido San Iſidoro deſde Sevilla, como a Primado de las Eſpañas. Eſto, ſi fueſſe aſsi, ſeria el argumento mas claro para fundar el Primado de Toledo aun en tiempo de San Iſidoro: que ſin duda fue Legado de la Sede Apoſtolica, como San Leandro. Còmo pues lo calla el Hiſtoriador de Toledo? Deſto hablamos en la Cauſa, o Diſcurſo del Primado en la 1. parte. Sigueſe aqui al fin del *capitulo* referido una memoria de otra obra de Juliano, que no sè como ſe ha eſcondido haſta agora, reconociendola el Padre Higuera. Dice que fue celebre por èſte tiempo el Abad de la Ciſla Artuago, hombre ſanto, i ſingular Predicador: *Que eſcrivio Hiſtoria deſtos tiempos, que durò en Toledo haſta los tiempos del Rei Don Alonſo el Emperador: i hace mencion della Julian en un Memorial que hace de algunos libros de la Igleſia de Santa Juſta. Pudieramos dar gran luz, ſi èſta no ſe huvieſſe perdido, o ſepultadola el tiempo.* Ni en Maximo, ni en Juliano, ni en Luitprando con hacer todos ellos (no el Luitprando manuſcrito) mencion de Artuago, la ai de que eſcrivieſſe Hiſtoria. Ambroſio de Morales sì lo dice al fin del *cap.* 18. del *lib.* 12. ſi puede ſuplir por la noticia que ſe dice aver dejado deſto Juliano, lo que hoi ſe halla entre aquella junta de varios Epigramas que ſe imprimieron al fin de ſus obras; alli ai memoria de una Carta que eſcrivio Artuago a San Iſidoro: la qual no ſe trae alli. No devia de averſe eſcrito entonces: i deſpues ſe le olvidò al que hizo decir eſto a Juliano, hacer hablar al Monge Artuago. Tambien èſta obra de los libros de la Igleſia de Santa Juſta, deviò de incorporarſe con el *Chronico*, i *Adverſarios* faltando fuerzas a ſu Autor para nuevas invenciones, o cayò en otras manos que las demas obras, i aſsi no ſe publicò.

§. 10. En el *cap. 6.* i, 7. i los demas, trata de la ſuceſion de Juſto, Abad Agalienſe en la Silla de Toledo: i del

Con-

Concilio celebrado en ſu tiempo en aquella Ciudad, que es el quarto en orden de los que ſe imprimieron: haſta el *capitulo* 10. en que pone la muerte del Rei Siſenando, i del Obiſpo Juſto por el año de 635. Es bien de notar aqui una diferencia grande que ſe halla entre nueſtros Hiſtoriadores ſobre la perſona del Obiſpo Juſto, ſuceſor de Heladio. Porque, como al miſmo tiempo es mui conocido uno deſte miſmo nombre Diacono de Toledo, que egercitò con muchas inſolencias, i deſacatos el ſufrimiento del Santo Pontifice Heladio: i deſte dice San Ildefonſo en el *Prologo* de ſus *Eſcritores Eclaſiaſticos*, que deſpues deſto fue hecho Obiſpo, i caſtigado de Dios con muerte violenta a manos de ſus Clerigos: diò a penſar a algunos de nueſtros Eſcritores (Vaſeo *año* 646. Garivai *lib.* 8. *cap.* 31. Piſa *Hiſt. de Toledo lib.* 1. *cap.* 22. Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 5.) que fue uno miſmo eſte Juſto que diò tanto en que merecer a Heladio, i el que le ſucediò en la Silla de Toledo. Lo contrario, bien fundados en lo que de eſto eſcrive San Ildefonſo en eſte *Prologo*, i en la memoria que hace de Juſto, ſuceſor de Heladio deſpues, afirmaron, i dejaron eſcrito, Ambroſio de Morales *lib.* 12. *cap.* 19. Don Franciſco de Padilla *Cent.* 7. *cap.* 23. Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando*, *pag.* 52. i Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hiſpano* a 3. de Setiembre, i mui dilatadamente ponderando las palabras de aquel Santo, el Padre Higuera en las *Notas* deſte lugar de Luitprado: i ya lo reconoce en la *Hiſtoria* de *Toledo* hablando del falſo, i injuſto Diacono; i deſpues del Obiſpo de aquella Ciudad, como mui diferentes. Pero haceme reparar mucho el que ſe paſſa por eſto en la *Hiſtoria* ſin hacer reflexion a la errada opinion de los que los confundieron: la qual no podia ignorar el Padre Higuera ſiendo uno dellos Eſtevan de Garivai, i Juan Vaſeo otro; que ya avian divulgado ſus Hiſtorias quando èl eſcrivia la ſuya. Y parece que ſi tuvieſſe a Luitprando en las manos con tan claros teſtimonios, como hoi vemos en favor deſta diferencia de los dos ſugetos, no dejaria de hacer a ſu Igleſia, i Ciudad èſte ſervicio de deſvanecer qualquiera ſoſpecha que huvieſſe contra un Prelado ſuyo, hallando el nuevo apoyo del Eſcritor recien deſcubierto, diligente, docto, i verdadero; que tan cuidadoſamente hace la diſtincion entre el Diacono ſecular llamado Juſto, que fue injurioſo a ſu Prelado; i el Monge llamado aſsi tambien, que llegò a ſer Obiſpo de Toledo. Veanſe los lugares en la Era 671. año de Chriſto 633. *Hoc tempore Juſtus, Diaconus ſæcularis, &c.* i luego *Eligitur Præſul Toletanus S. Juſtus, &c.* I en la *Era* 678. *año* 640. *Hoc anno Juſtus Helladii Diaconus, &c.* como aſsi miſmo en el *Adverſ.* 119. ſe repite èſta miſma diferencia, con un grande, i calificado elogio del Arzobiſpo Juſto: i larga, i puntual noticia (a lo que ſe quiſo dar a entender) de la ſucesion de los Abades, i aun de los Priores, o Prepoſitos del Monaſterio Agalienſe: que nada deſto ignorò Luitprando. Ya digimos en la *Cenſura de los Adverſarios de Luitprando* la vanidad que tenia eſta diſtincion de Oficios, que en èſte *Adverſ.* i en el 185. inculcò el nuevo formador de èſtas Propoſiciones. Todo eſto es afectado, i fingido con la mira de deſvanecer èſta mala voz. En el Luitprando Manuſcrito no ai mas de la clauſula ſiguiente; que es la que dà fin a ſu Fragmento; i dice aſsi *año* 629. *Suintilla regno pulſus moritur: ſublatoque, Helladio (Rege jam Siſenando) ſuccedit Juſtus Archidiaconus, & Joanni Cæſarauguſtano Braulio.* Lo que no cabe en razon ninguna es, que por echar de Eſpaña el oprobio de aver elegido Prelado al injuſto, i mal Sacerdote Juſto, ſin otro fundamento que el de ſu antojo, ſe le haga a Francia; quando eſcrive que allà, i no entre noſotros fue Obiſpo, i ahogado por ſus Clerigos. San Ildefonſo ſolo dice de ſu dignidad: no le ſeñala lugar. *Poſt mortem ſui Pontificis* (Helladii) *vixit Epiſcopus & ipſe tabefactus*: donde pudiera ſoſpecharſe yerro; i que ſe avia de reſtituir en èſte lugar aſsi. *Epiſcopus & ipſe tandem factus*: o, *ipſe alibi factus*. Algunos viendo firma de un Juſto, Obiſpo Accitano, o de Guadix, en el Concilio VI. de Toledo que ſe celebrò en la Era 676. (cinco años deſpues, que ſe dice aver muerto el Obiſpo Santo Heladio) creen ſer èſte el ſugeto de la cul-

pa, i del caſtigo. A Luitprando ſe atribuye èſta ſoſpecha en el lugar que citamos de la Era 678. Noſotros no condenamos temerariamente llevados de ſolo el nombre a ninguno. Pudo ſer otro: i no es razon amancillar el credito de aquella Igleſia tan intereſada en el de ſu Obiſpo. Luitprando echò por el camino que ſuele quien le hizo decir èſta, i otras coſas. *Infeliciſsimo genere mortis malam vitam finivit Epiſcopus Gallus.* Lo qual admitimos, aun menos que lo primero aviendo tantas menos razones para que huvieſſe ſido criado Obiſpo en Francia, que en Eſpaña.

§. 11. Antes de paſſar a otra coſa es de advertir, que el Padre Higuera nos dejò con las *Notas a Luitprando*, que deſpues de ſus dias ſe eſtamparon, en la deſte lugar, donde el Autor habla de la muerte del Arzobiſpo Juſto al año 635. un epitafio, o deprecacion a èſte Prelado, que llama Santo, i la hace como a Santo. Eſta miſma imprimiò en ſu *Martirologio* Don Juan Tamayo. Ni uno, ni otro advierte, quien fue el Autor: i digo que lo fue el Padre Higuera, porque en varias partes deſtas *Notas* añade verſos ſuyos deſte genero, como poco deſpues en la miſma pagina, i año, trae otrò Epigrama a San Eugenio dandoſe por ſu Autor. I en el año 640. otro al Rei Tulga; i otro Himno anda ſuyo que hizo a las Santas Martires Quiteria, i ſus hermanas. I el daño es, que Don Juan Tamayo reproduce algunos deſtos Verſos, ſin ſeñalar que ſean del Padre Higuera. Como lo hace con eſtos del Obiſpo Juſto en el dia 3. de Setiembre, dando ocaſion a que alguno pienſe engañado que ſon de algun Autor antiguo, i les dè credito, como tales. I es aſsi que ai algo en ellos, que ſi el Padre Higuera no nos dice de donde lo ſacò, deveremos no paſſarſelo: como es lo que afirma de la patria en *Iria*, que es el Padron en Galicia: i de ſu ſepultura en la Igleſia de Santa Leocadia: que ni uno, ni otro dice San Ilefonſo, que es el unico teſtigo mayor de toda excepcion, que depone de la perſona de Juſto; ni aun ſus Autores Luitprando, i Juliano. Quien ſe lo dijo pues? Ni aun el Padre Higuera nos lo dijo ſino es por congetura en lo que precede al Epigrama.

CAPITULO III.

MEMORIAS DE LOS DOS Eugenios, Segundo, i Tercero, Prelados de Toledo.

§. 1. LLega la *Hiſtoria* en el *cap.* 11. a las noticias, i Pontificado de los dos Eugenios, Segundo, i Tercero, en que ai que notar lo primero, que entre el Obiſpo Eugenio II. i San Iſidoro, dice que huvo amiſtad, i correſpondencia. Son ſus palabras. *Pueſto en èſta Silla Primada acudiò con dos dudas que tenia, a la fuente de las letras, i ſabiduria* (es San Iſidoro) *eſcriviendole con un Verecundo: i ſegun yo pienſo era Clerigo, o de ſu caſa, o de ſu Igleſia. I la ſuma de la Carta era preguntar dos coſas, &c.* Advierto al Letor, que èſte Nuncio, o menſagero, que parece en èſtas ſencillas memorias con el nombre ſolo que la miſma Carta le dà de Verecundo: ſugeto en quien cabia entonces la congetura que hace de ſu eſtado, i perſona el Padre Higuera; en el *Chronico* de Luitprando ſe halla con Igleſia en que fue Arcipreſte, i con otra Igleſia en que fue Obiſpo, i afamado Eſcritor de ſu tiempo. *Floret Toleti* (dice al año 636.) *Archipresbyter Verecundus cujus meminit S. Iſidorus. Fuit poſtea idem Epiſcopus Africanus.* I no queda en eſto general: en el año de 647. ſe lee aſsi. *Verecundus Epiſcopus Uticenſis in Africa, vir magnus ingenio & piis editis libris moritur.* Creamos noſotros al Padre Higuera quando lèia a Luitprando en ſu pureza: i bàſtenos ſaber, que porque en la addicion del Autor incierto al *Chronico* de San Ilefonſo ſe halla memoria, i elogio de un Verecundo Obiſpo Africano, i Poeta ſagrado, ſe introdujo el falſo, i ſegundo Luitprando a querer que fueſſe èſte miſmo nueſtro Eſpañol, domeſtico del Obiſpo Eugenio de Toledo.

§. 2. En el miſmo *capitulo* dice aſsi de la eleccion del Rei Cinthila, el II. *Quiero advertir antes de paſſar adelante para mayor luz i claridad, que parece aver ſido la eleccion del Rei Suintila deſpues del mes de Junio: porque el de 636.*

a

a ultimo de Junio es su primero año, acostumbrando contar los Reyes por años enteros, i por uno desde el dia que entrava en su Reino hasta otro dia, como aquel del año siguiente: i assi se colige aver sido la eleccion deste Rei el año de 635. despues del mes de Junio. Esto discurria en este *capitulo*. Despues en el 12. siguiente, aviendo referido la celebracion del Concilio Quinto de Toledo, muda de parecer con mui buen fundamento, viendo que en el Concilio siguiente se dice averse juntado en la Era de 676. que es año de 638. en el segundo del Rei Cinthila por el mes de Henero: i no poder verificarse èsta data sino confessamos aver corrido el primer año del Rei desde Abril, o Mayo de 636. hasta otro Mayo de 637. con que el mes de Henero de 638. en que se tuvo el Concilio VI. viene a caer en el segundo año deste Rei. *Por èste* (dice nuestro Autor) *no embargante que puse atras el año primero deste Rei el de 635. me parecen mejores las razones de los que le ponen el de 636.* Còmo no parece aqui a hacer su papel, i dar su voto en esta duda el Coronista Luitprando? Por cierto èl anda tan poco atinado en poner el tiempo de la eleccion del Rei, i de la celebracion deste Concilio V. que no merece ser oido, ni consultado. A lo menos veo que guarda hoi aquel primer dictamen del Padre Higuera. Dice en el año de Christo 635. *Cinthila eligitur in locum Regis Sisenandi sub finem Septembris.* I en el siguiente de 636. *Kalendis Decembribus habita est V. Synodus Toletana, &c.* Esto segundo se convence de falso con la data del mismo Concilio: pues el Decreto de confirmacion (como se usava en aquellos tiempos) que interpuso el Rei, i siguiò a la celebracion, fue dado el ultimo dia de Junio del año 1. del Rei Cinthila. *Sub die pridie Kalendas Junias anno fœliciter primo regni nostri.* Sino es que quiere el falso Luitprando que enmendemos por su letura la edicion de los Concilios apoyada en la fe de tantos Codices antiguos libres de toda sospecha. I lo primero tampoco puede ser: pues si se cuentan de dia a dia los años, como es cierto, i confiessa el mismo Padre Higuera en el Discurso que ha hecho en este articulo; si el primer año de Cinthila empezò (segun le pone Luitprando) por Setiembre del año de 635. acabariase por Setiembre de 636. I assi el Concilio, que dice aver sido a primero de Diciembre de 636. no puede ser primero año deste Rei, sino segundo: i esto contradice a la data, que dice averse tenido en el año primero. Estos lugares no son de Luitprando, sino añadidos a su *Chronico*, que nos dejò ya (como queda advertido) en la eleccion de Sisenando. I assi el Padre Higuera de aqui adelante no nos le cita en esta *Historia*, porque, quando la escrivia, Luitprando estava en aquella forma que le damos impresso por el manuscrito original que consultava el Padre Higuera quando dijo que este Chronico *andava mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò*, i que se serviria dèl en lo que alcanzasse la *Continuacion* que hizo al de Maximo.

§. 3. Despues de la relacion del Concilio V. hace Luitprando una memoria, que, aunque es general de toda España, no es menos propia de la Santa Iglesia de Toledo, i como tal mereciò lugar aqui. Dice que este año (de 636.) se celebrò en España con mas festividad, que otros, la fiesta de Santiago. Si como quieren (i ya por este tiempo es mas creible) la Iglesia de Toledo fue la Primada, esto es, primer fuente, i espejo de las demas, de donde participavan, i aprendian los Ritos Eclesiasticos; cierto es que en la mayor celebridad del dia de nuestro Patron seria la mayor parte la desta Iglesia. Còmo pues en tan buena ocasion no se advirtiò esto? haciendose historia de cosas mucho mas menudas, i menos importantes; siendo èsta de tanto credito para la tradicion de la Venida, i Predicacion del Apostol; pues concurre casi con el tiempo de San Isidoro, cuyo testimonio (i aun esse puesto a pleito por algun escrupuloso) es el primero que traemos por la verdad de tan dichosa Venida. Tambien echo menos la noticia de la muerte del Bienaventurado Obispo de Coria, Bonifacio, de quien el mismo Luitprando dice luego, que muriò este año en Toledo, i que le enterrò el Arzobispo Eugenio en la Iglesia de Santa Justa. Accion del Prelado desta Ciudad en honor de un Obispo, que merece el renombre de Bienaventurado, i el que

reſulta de ahì a eſta Ciudad, no era memoria para olvidarla el Hiſtoriador de ſus grandezas. Luego uno, i otro, ſi ſe mira ſin paſsion, ſupueſto es, i no de Luitprando. Ni puede ſer aver muerto Bonifacio eſte año: porque el ſiguiente de 638. ſe tuvo el VI. Concilio de Toledo, como conſta de ſus miſmas Actas. I en èl ai firma de Bonifacio, Obiſpo de Coria. Señal que no avia muerto antes.

§. 4. En los *capitulos* 13. i, 14. refiere las Actas del Concilio VI. de Toledo: i acabadas, añade. *Vivìò ſobre èſte Concilio el glorioſiſsimo Rei Chintila haſta el año 640. i ſu muerte ſegun la cuenta que llevamos, fue a 24. de Febrero Jueves: i por ſer èſte año biſextil, fue viſpera de Santo Matheo.* Eſto dice Luitprando que es falſo, o èl lo es. *Hoc anno* (Aera 678. anno Chriſti 640.) *XVI. menſis Junii moritur Chintila Rex.* Son ſus palabras. Con quien conviene lo que añade de la eleccion del ſuceſor Tulga ſu hijo: que fue hecha en el dia de Santiago, que es a 25. de Julio.

§. 5. De la muerte deſte Rei dice en el *cap.* 15. ſiguiente que ſucediò por el mes de Febrero del año de 642. Luitprando và mui diferente. *Hoc anno* (Aera 680. Chriſti 642.) *XIV. die Octobris moritur Rex Tulga, &c.* Del que le ſucediò en el Reino, dice en èſte miſmo *capitulo*. Fue Cindaſvintho. *Coronòſe a la uſanza de los Godos en la Igleſia Mayor de Toledo de mano del Patriarca de Eſpaña Eugenio, Arzobiſpo de Toledo.* Eſto que dice el Hiſtoriador, es de ſu cabeza, ſiguiendo en ello lo veroſimil: porque San Ilefonſo en la continuacion que hizo del *Chronicon* de San Iſidoro (ſi èſta continuacion lo es de aquel Santo) la qual ingiriò en ſu Hiſtoria el Obiſpo de Tui: que es el unico Autor deſtos tiempos, no dice nada deſta circunſtancia. Tampoco lo dice Luitprando: antes và mui diferente. *Coronatur* (dice) *ab Eugenio Toletano in Æde S. Petri Prætorienſi, &c.* No ſabemos pues a quien ſigue el Padre Higuera, Pero ſabemos que no conſultò con Luitprando ſus dictamenes, ni que ſe los pudo enſeñar Luitprando.

§. 6. Llegando al Concilio celebrado en Toledo en tiempo deſte Rei, i muerte de Eugenio Segundo de Toledo, dice en èſte miſmo *cap.* 15. que *recibiò notable engaño el Maeſtro Ambroſio de Morales en poner la muerte deſte Arzobiſpo deſpues de la muerte de Cindaſvintho.* No dice Morales tal coſa: ſino que muriò en el tiempo de Cindaſvintho, poco deſpues del Concilio VII. de Toledo. Veaſe el *cap.* 29. del *lib.* 2. de ſu *Hiſtoria*: i ſe hallarà, que no quiſo decir otra coſa aquel grave Hiſtoriador. Averſe pueſto la muerte deſpues del Concilio VII. es lo que parece dificultoſo: i no poder ſer eſto, diſcurre el Padre Higuera; i fundalo en que ſiendo coſtumbre que los Metropolitanos firmaſſen en los Concilios por el orden de ſus antiguedades: no puede ſer un miſmo Eugenio Obiſpo de Toledo el que firma el Concilio Sexto del tiempo de Cinthila, i el Septimo del tiempo de Cindaſvintho, ſino dos diferentes: porque en el VI. prefiere Eugenio Metropolitano de Toledo a Honorato de Sevilla, en ſeñal de ſu mayor antiguedad: i en el VII. Antonio Metropolitano de Sevilla que fue ſuceſor de Honorato ſe halla que prefiere a Eugenio el de Toledo: la qual mudanza en un miſmo ſugeto no puede caber: i aſsi deveſe entender que en èſte Septimo Concilio, el que firma con menos antiguedad, que el de Sevilla, es el Obiſpo Eugenio Tercero deſte nombre recien electo. Eſte es el diſcurſo del Autor de nueſta *Hiſtoria*: i mui bueno cierto. Pues ſe confirma con decir San Ilefonſo en ſus *Eſcritores Eccleſiaſticos*, que florecia Eugenio III. (eſto es en la dignidad de Obiſpo, como ſe deve entender, i es eſtilo del Santo) en los tiempos de Cindaſvintho, i Receſvintho: lo qual no podria verificarſe, ſi Eugenio Segundo ſu anteceſſor huvieſſe muerto deſpues del Rei Cindaſvintho. Lo que eſtraño mucho es, que en todas eſtas dudas, i controverſias, no ſe haga caſo ya del *Chronico* de Luitprando, a quien ni en eſto, ni muchos años antes (como advertimos) no ha citado la *Hiſtoria*. I ſu relacion en el punto de la muerte de Eugenio II. es contraria al Diſcurſo del Padre Higuera; pues pone el Concilio VII. de Toledo por Noviembre de la Era 684. i la muerte de Eugenio a primero de Julio de la Era 685. Si el miſmo que deſcubriò eſte *Chronico* de Au-

tor

tor tan antiguo, con la aficion que ſe tiene, como a propio, a lo que ſe halla de nuevo, no ſe embaraza con ſu autoridad; ni por sì, ni contra sì la trae en coſas tan importantes, i llenas de controverſia; bien nos enſeña a noſotros el poco caſo que devemos hacer de lo que deſpues ſe nos diò autorizado con ſu nombre.

§. 7. El Coroniſta Juliano en la memoria que hace deſte Prelado Eugenio II. dice eſtas palabras. *Eugenio II. Toletano habito pro Sancto ſuccedit illi Eugenius III. Monachus Benedictinus, magnus Poeta, & Aſtrologus, vir doctiſſimus, & ſanctiſsimus.* Atributo de ſantidad en el Prelado de ſu Igleſia, digame el que menos embarazado ſe hallàre con eſtos Autores, ſi era para dejarle ſin mucha ponderacion el Hiſtoriador de Toledo, hallandoſe con el *Chronico* de Juliano que le dà eſta gloria al Arzobiſpo. Ai otro error en la ſobredicha clauſula de Juliano: que atribuye a Eugenio III. la eminencia que ſe dice aver tenido Eugenio II. ſu anteceſſor en el conocimiento de la Aſtronomia. Eſto eſtà mui claro en San Ilefonſo: i deſcubreſe el poco cuidado con que ſe ivan formando eſtas memorias.

§. 8. Sin paſſar de aqui me parece a propoſito el tomar ocaſion de aquellas palabras de Juliano en que reconoce por Monge Benito al Obiſpo Eugenio III. de Toledo, para advertir una contrariedad que ſe halla en eſte miſmo Autor con San Ilefonſo, i cerca deſte Monacato. Juliano dice en el *Chronico num.* 327. *Viget S. Eugenii Pontificis Toletani memoria, qui fuit Monachus Benedictinus: qui in Cœnobio Cæſarauguſtano, quod ſimul cum Sacra Capella S. Mariæ de Columna erat: quam Capellam, &c.* Que es decir que fue Monge en Zaragoza en el Monaſterio, que por aquel tiempo avia en la Capilla, o junto a la Capilla de Nueſtra Señora del Pilar. San Ilefonſo en la memoria que hace deſte Prelado en ſus *Varones Iluſtres* refiere que fue Monge en el Monaſterio de los Santos Martires, que hoi llaman las Santas Maſſas. *Hic cum Eccleſiæ Regiæ Clericus eſſet egregius, vita Monachi delectatus eſt, qui ſagaci fuga Urbem Cæſarauguſtam petens illic Martyrum ſepulchris inhæſit: ibique ſtudia ſapientiæ & propoſitum Monachi decenter incoluit. Unde principali violentia reductus, atque in Pontificatum adſcitus, &c.* Bien conocida es la contrariedad. Juliano quiſo apoyar que huvieſſe avido Monaſterio adjunto a la Igleſia del Pilar: coſa que ſi no tiene mas fundamento, que decirlo èl, viene a no tener ninguno. Pero paſſemos ya a las memorias del ſuceſſor San Eugenio.

§. 9. En el *capitulo* 16. que intitula aſsi: *Del Padre, i Abuelo de San Eugenio*, dice que ſu Padre ſe llamò Evancio, Copero mayor del Rei Cindaſvintho, que confirmò en el Privilegio que diò eſte Rei al Monaſterio de Compludo, donde dice: *Euancio Conde de las Eſcancias.* I es el Privilegio dado en 18. de Otubre del año 646. en el qual dice nueſtro Autor, que, aunque mui viejo, vivia, i mereciò *ver a ſu Hijo* Arzobiſpo de Toledo. Trae en confirmacion deſte parenteſco un Epigrama Latino, o Inſcripcion ſepulcral achroſtica; cuyas letras finales de todos los verſos componen el nombre de *Euantius.* Empieza aſsi.

Nobilis & magno virtutum culmine celſe.

I es cierto que le eſcrivio quien fue hijo de Evancio: porque en el ſegundo diſtico, le llama Padre. Deſte Evancio dice deſpues que fue *hijo del Conde Nicolas, Governador, i Conde deſtá Imperial Ciudad: el qual ſe hallò en el gran Concilio III. de Toledo en la reduccion de los Arrianos.* Pone luego otra Inſcripcion, o dedicacion de un Templo, que hizo el miſmo Evancio Padre de San Eugenio, en honor de San Lucas: donde ſe nombra a Nicolas, llamandole ſu Padre el que dedica el Templo. Tambien dà por Madre de San Eugenio a Blaſilla: lo qual comprueva con el tercer Epigrama, que empieza: *Sparge roſas Lector.* Trae aſsi miſmo el quarto, que es Epitafio hecho al referido Nicolas con eſte titulo: *Epitaphium Nicolao Avo.* I empieza:

Quiſquis Romulidum faſces clarumque Senatum,

el qual tambien atribuye a San Eugenio, nieto, que dice ſer deſte Nicolas. Eſto es quanto de los Padres, i Ahuelo de San Eugenio III. refiere el Hiſtoriador; el qual cierra el *capitulo* con otros dos Epigramas, que el miſmo Santo ſe hi-

hizo a sì. El uno lamentando ſus enfermedades continuas: i el otro confeſſandoſe modeſta, i humildemente pecador; el qual compuſo para ſu ſepulcro.

§. 10. Entre las otras obras que ſe imprimieron con nombre de Juliano, o Julian Perez Arcediano de Santa Juſta de Toledo; es una con èſte titulo. *Variorum Carminum collectio a Juliano facta.* En èſta coleccion juntò algunos Verſos de San Eugenio, i de San Ilefonſo; a que añade otros ſuyos; i todos los gloſſa, o declara en proſa, haciendo una contextura en proſa i verſo del linage i acciones deſtos Santos Arzobiſpos, i de ſus Padres, i parientes, tan cumplidamente que para ſu *Hiſtoria* no ai mas que deſear. Ya vimos en los *Prologos deſta Cenſura*, como todo quanto ai deſte Autor, i de los demas Cenſurados (ſi algo fue) vino de Alemania; o a lo menos poſeìalo ya el Padre Higuera quando eſcrivia la *Hiſtoria*: o en concluſion el miſmo quiſo que ſe entendieſſe que todo junto èſte Theſoro le vino de Fulda. A eſſo miran aquellas palabras del principio deſta obra de Juliano: *Quas cum magno labore Colligi, & Fuldam miſi, &c.* Sobre èſte fundamento, que lo es de todo lo que trabajamos en èſte Examen, diſcurro facilmente aſsi. Todo lo que eſcrivia el Padre Higuera en la *Hiſtoria de Toledo*, lo conſultava con los Autores nuevamente deſcubiertos; porque los tenia ya en ſu poder; i le pudieron enſeñar ellos ſolos mas que todas nueſtras Hiſtorias a cerca de las coſas de Toledo. En ella dà a San Eugenio diferentes Padre, i Ahuelo, que Juliano en la referida coleccion: luego Juliano falſo es, i ſupueſto deſpues de eſcrita la *Hiſtoria*. Ser diferente eſta Genealogia en Juliano, mueſtraſe por aqueſtas palabras, que puſo por gloſſa a aquel Epigrama. *Ecce patent aditus, &c.* que es dedicacion del Templo de San Lucas en nombre de Evancio. *Nicolaus* (dice) *de genere Gothorum Regum, & Palatinus Comes, duxit uxorem non minore nobilitate S. Bleſillam filiam, vel ſororem, ut dixi, Regis Cindaſvinthi; ex hac geniti Eugenius, qui fuit Archiepiſcopus Toletanus, tertius hujus nominis, vir in Catalogum Sanctorum relatus; Euancia, Lucia, Euantius, de quibus ſigillatim.* Luego dice: *Lucia, & Euantia nupſerunt duobus fratribus Stephano & Ophiloni, militibus Palatinis, & Comitibus filiis Athanagildi Regis. Stephanus ex Lucia ſolùm progenuit Ildefonſum. Ophilo ex Euancia Ophilonem Ducem, &c.* I poco deſpues. *Euantii fratris Luciæ, & Euantiæ, ac Eugenii, celebris mentio eſt in donatione Cindaſvinthi Monaſterio Benedictinorum Complutenſi in Aſturiis data Era 682. anno 644. ubi confirmat Euantius Comes.... id eſt a poculis Regis hujus.* De manera que el que en la *Hiſtoria de Toledo* es padre de San Eugenio, es en Juliano ſu hermano: i el que es ahuelo en aquella *Hiſtoria*, es en èſte Autor, Padre. Pareciòle que avia ſido mucho darle a Evancio, ſiendo Padre del Arzobiſpo San Eugenio, tan larga edad, que pudieſſe aver alcanzado a ſu hijo en la Prelacìa, i firmar por èſte tiempo el Privilegio de Compludo. I eſto quiſo que deſpues lo enmendaſſe ſu fingido Juliano, afirmando que èſte Evancio, Conde de las Eſcancias, o Copero del Rei, no era el Padre, ſino el hermano de San Eugenio. Lo qual dice tambien Luitprando en el *Adverſ.* 140. añadiendo que fue deſpues Arcediano de Toledo. I conſiguientemente devìo hacer Padre del Arzobiſpo a Nicolao. Eſta nueva parentela, porque no quedaſſe afianzada ſolamente en el teſtimonio de Juliano, ſe quiſo comprobar con teſtigo domeſtico, qual es el miſmo San Eugenio: cuyo Epigrama, o Dedicacion del Templo de San Lucas edificado por Evancio pareciò a propoſito para que alteradas, i mudadas algunas letras ſirvieſſe al intento. El Epigrama en nueſtros tiempos ſe ſacò originalmente de un Codice antiguo eſcrito con Caracteres Gothicos que fue del Secretario Juan Ruiz de Azagra: del qual le copiò con otras obras de San Eugenio el Maeſtro Ambroſio de Morales, el qual hace memoria deſte Codice. I de que ſacò de èl algunas Epigramas i Epitafios del Santo Arzobiſpo. En el *lib.* 12. *cap.* 34. i en otras partes de ſu *Hiſtoria*: i el Padre Higuera en èſta de Toledo quando le pone, ſe refiere al miſmo Codice Gothico, que dice averle moſtrado el referido Secretario, ſin acordarſe, ni tomar en la boca a Juliano, que le trae

tam-

tambien. Yo le tengo copiado de papeles que tuvo Don Juan de Fonseca, el qual le trasladò de la copia que sacò Morales del original Gothico de Azagra. El qual es èste.

Ecce patent aditus, & Sacri janua Templi.
Reddite vota Deo, ecce patent aditus.
Hanc in honore Dei supplex Euantius Aulam
Sacravi, fabricans hanc in honore Dei.
Hic, patrios cineres preciſſo marmore clauſi
Servet ut Omnipotens hic patrios cineres.
Nicolae Genitor pro te devotio ſumma eſt.
Hic tibi fructus erit Nicolae Genitor.

§. 11. El Padre Higuera dice que en el Manuscrito del Secretario Azagra se leìa, *& Lucæ janua Templi.* La copia que yo digo que tengo, retiene assi *& ſacri janua Templi.* Pero esto poco importa. Leyendose desta suerte, i como le traen todas las copias, i el Padre Higuera en la *Historia de Toledo*, constante es que si Eugenio le hizo, no fue para que se publicasse en su nombre, sino en el de Evancio, fundador del Templo; el qual habla, i no el Poeta, en la Dedicacion. I della no se puede probar otra cosa, que aver sido Padre de Evancio Nicolao, sin que podamos discurrir que deudo tenian los dos con San Eugenio: porque el Santo no sacò la cara, ni habla en el Epigrama. I reconocese èsto mejor en el ultimo distico del Epigrama, que se lee en los Manuscritos: i porque le hacia oposicion al intento, no quiso poner Juliano. Del se saca bien claramente, que quien habla en los versos, es el que dedica el Templo, i le ofrece a la memoria del Padre Nicolàs. Pondrèle con el penultimo para que se vea la consequucion que tienen.

Nicolae Genitor, pro te devotio ſumma eſt,
Hic tibi fructus erit, Nicolae Genitor.
Jure mea tua ſunt; quo non ſerente nec eſſem.
Sed quia ſum factus, jure mea tua ſunt.

§. 12. El nuevo Juliano con la licencia que tuvo de su Autor para rebolverlo, i turbarlo todo, puso en èsta su notable coleccion, èste Epigrama con bien diferente sentido, i le cortò haciendo que el Arzobispo Eugenio, que le compuso, hable en su nombre, i no Evancio: para poder de aqui sacar que Nicolao fue Padre del Arzobispo, pues le llama el Poeta con èste nombre. Esta mudanza no le costò mas trabajo, o desvelo, que poner los verbos que declaran las acciones de Evancio en tercera persona, estando en la primera, para que se conociesse que no hablava èl, sino San Eugenio. Parecieron pues los disticos siguientes assi mudados.

Hanc in honore Dei ſupplex Evantius Ædem
Sacravit, fabricans hanc in honore Dei.
Hic patrios cineres præclaro marmore clauſit
Servet ut omnipotens hic patrios cineres.

I el ultimo distico se dejò de poner, i sacar a luz: el qual no podia recibir otro sentido: pues alli habla el mismo que ha dedicado el Templo queriendo que resulte de aquella dedicacion honor, i descanse a la alma de Nicolàs su padre, i dicele que de derecho es suya aquella obra; pues de su padre recibiò el ser, i el poder hacerla. Estas son las hazañas del Arcipreste de Santa Justa, indigno de nombre por estos libros que se le atribuyen quanto mas de credito. Desta Genealogia diremos despues lo demas quando llegaremos al tiempo de San Ilefonso.

§. 13. Los *capitulos* 17. i, 18. tratan del VII. Concilio de Toledo. El 19. es del sucesso de Thendisclo, o Thendisclo, Arzobispo de Sevilla, Herege, i Apostata. En el discurso de èsta relacion dice assi. *Fue depueſto de la dignidad, i embiado al deſtierro. Julian dice que le deſterraron a Coria, Ciudad de Eſtremadura.* Si lo entiendo por Julian Perez en todo èl no ai mencion de èste mal Prelado. El sucesso cuentale San Ilefonso en aquella adicion (si es suya) que se dice aver hecho al *Chronico* de San Isidoro.

*** ***
***

CA-

CAPITULO IV.

COMO POR LA HEREGIA de Theodisclo se passò el Primado de Sevilla a Toledo.

§. 1. QUando en la *Censura* que hacemos cotejando los *Chronicos* nuevos con la *Historia de Toledo*, no se tocasse otro punto, que el que agora hemos de tratar, era mui bastante para llegar al fin del intento que se lleva, que es de convencer de falsos, o a lo menos de supuestos en la mayor parte los dichos *Chronicos*. Todos ellos (como es constante) estàn llenos de la fundacion, i continuacion del Primado de Toledo desde que el Apostol Santiago encendiò la primera luz del Evangelio en España. I siendo assi, i estando en poder del Padre Higuera quando formava la *Historia de Toledo*; bien creerà qualquiera, que se irà con èste parecer en ella; teniendo tan seguros, i firmes apoyos, como los nuevos Autores descubiertos, i remitidos de Alemania, eran en su estimacion, lo qual no dà a entender pocas veces. Pues para que se reconozca quan diferente camino sigue, i quan poco, o nada deste antiquissimo origen del Primado a lo menos de la continuacion dèl en todas edades, le mostravan por aquel tiempo estos Autores; trasladarè a la letra una buena parte deste *capitulo* 19. contentandome con ponerle ante los ojos de los Letores, para que ellos mismos se saquen la consequencia contra la fè que se quieren arrogar èstas invenciones importunas, i temerarias. Dice desta suerte: aviendo referido la deposicion del Arzobispo de Sevilla, i licencia que obtuvo el Rei Cindasvintho del Pontifice para tener la Silla Primada de España en una de dos Iglesias, Sevilla, o Toledo, a disposicion de los Prelados del Reino: que es lo que San Ilefonso escrive en la *Continuacion* referida del *Chronico* de San Isidoro. *Algunos, aunque creen èste negocio* (son sus palabras) *de Thendisclo, hacen donaire de la Primacìa, atribuyendolo a los de Toledo; que como gente interessada habla en favor de su Iglesia. I uno dellos, Autor bièn grave, dice assi lib. 6. cap. 8. de la Historia de España. Theodisceli casum Cindasvinthus Rex ad occasionem accipiens, Regiæ Urbi Primatus honore decorandæ a Romano Pontifice impetravit Principatus Ecclesiastici jura Hispali, ubi hactenus haserat, Toletum migrare. Sic Toletani Primatus fautores affirmant, neque argumento satis idoneo, neque documento..... Quiere decir. Tomando el Rei Cindasvinto ocasion de la caìda de Theodisclo para honrar la Real Ciudad con la honra de Primado, alcanzò del Romano Pontifice que los Derechos del Principado Ecclesiastico de Sevilla, donde por mucho tiempo avia permanecido, se passassen a Toledo. Assì lo afirman los Toledanos fautores del Primado, i no con argumento harto bastante..... Estas son sus palabras. No quiero citar aqui testimonios de muchas Historias antiguas, ni de la General, que con no menos cuidado, que instancia del Rei Don Alonso se recopilò. No algunos de los Modernos, que lo dicen. Solamente citarè tres testigos: i sea el primero Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, que, aunque interessado, por ser èl Prelado de la Iglesia, i que pleitea èsta Primacìa: mas tan diligente, que no dejò cosa que no mirasse, i tan amigo de la verdad que por el sumo Pontificado no dejàra de decilla. Este dice assi en su Historia lib. 2. cap. 20. Theodiselum Hispalensem Episcopum Synodali sententia in exilium missit: & dignitatem Primatiæ quam ab antiquo habuerat, totius approbatione Concilii, Toletanæ Ecclesiæ confirmavit. Dice assi. Este Rei Cisdasvinto al perfido Theodisclo Obispo de Sevilla despues de condenado embiò al destierro: i confirmò la Primacìa que antiguamente tuvo por consentimiento de todo el Concilio a la Iglesia de Toledo. I si alguno no se quietare por ser Don Rodrigo Arzobispo de Toledo: expressamente dice Don Lucas Obispo de Tui lo mismo; que fue poco despues destos tiempos; o que alcanzò mucha parte de Don Rodrigo. I si voi con èste Autor, i el passado, que son Autores de 360. años: que me dirán, que San Ilefonso, Varon Santissimo, i doctissimo, i que conociò a Theodisclo, o a lo menos le pudo conocer, i saber dèl, dice èstas palabras, en el Chronicon que continuò con el de San Isi-*

do-

doro. Hablando de Theodiſclo dice aſsi. Hic in his, & in aliis pluribus infidelis inventus, & erroneus in articulis fidei comprobatus per Synodum ab Archiepiſcopali dignitate degradatus eſt. Aſſerebat enim Dominum noſtrum Jeſum Chriſtum cum Patre & Spiritu Sancto non eſſe unum Deum, ſed potius adoptivum. Hic, ut dictum eſt, privatus honore Sacerdotii, ad Arabes tranſiit, & ſectæ Pſeudo Prophetæ Mahomèt adhæſit, & plura docuit deteſtanda ſub Imperatore Heraclio. Tunc temporis dignitas Primatiæ tranſlata eſt ad Eccleſiam Toletanam. Quiere decir. Eſte ſiendo hallado en èſta, i en otras muchas coſas poco fiel, i probandole que era erroneo en los Articulos de la Fè, por ſentencia de un Synodo fue degradado, i depueſto de la dignidad Arzobiſpal. Entonces ſe paſsò la dignidad de la Primacìa a la Igleſia de Toledo. Eſtas ſon las palabras deſte Santo formales, ſegun las quales bien eſtarà el Letor de ver, ſi el Primado deſta Ciudad ſe prueva con idoneo argumento, i enſeñanza bien antigua: pues el argumento de Autor tan abonado es mui baſtante: i la enſeñanza paſſa de mas de 960. hallandoſe en Codices antiquiſsimos que èſte Chronico es de San Ilefonſo: i por tal le reconocen, i reciben Vaſeo, Ambroſio de Morales; i el Señor Garcia de Loaiſa por tal le reconoſce, abraza, i cita en muchas partes de ſu doctiſsima obra. Ni me ſatisface una Annotacion del Señor Obiſpo de Segorbe, Don Juan Bautiſta Perez, el qual tiene èſte libro por ſoſpechoſo, por no ponerſe Theodiſclo en el Catalogo Gothico entre los Arzobiſpos de Sevilla, i tampoco no hacer Julian mencion de èſte libro entre los de San Ilefonſo: i coſas deſta manera que bien miradas, ellas ſe reſponden, pues ſabemos quan diminuto es èſte Catalogo, como el de Toledo. En el de Sevilla no eſtàn San Laureano, Maximo, Eſtevan, i Eutropio, a quien eſcrivio el Papa Deus-Dedit: i en el Concilio XVI. de Toledo eſtà Fauſtino, de quien no reza èſte Catalogo viejo. Que no haga mencion dèl Julian, no es maravilla por ſer poco, i antes añadidura, que no otra coſa; aunque con la ſalva de San Julian todo puede bien paſſar, que eſcrivio otras muchas coſas, que quedaron por acabar. I aſsi parece èſte Chronicon que pudiera mas limarſe. Negar lo de Theodiſclo es negar una coſa recibida por todo el mundo: i baſtàra la autoridad de Don Rodrigo, ya que otro no lo digera, para que nadie lo puſiera en duda. A veces quieren algunos tanto apretar, que hacen ſalir ſangre. Sino veamos quien es el Autor deſte libro tan antiguo: bien confieſſa èſte Señor, que es mas antiguo que Don Rodrigo, i que Lucas de Tui: pues ambos a dos ponen ſus palabras: i no ſe puede bien decir que Don Lucas de Tui lo puſo a nombre de San Ilefonſo para darle autoridad al libro. Eſto no puede ſer, pues no faltàra quien advirtiera deſte engaño, pues que ninguno ſe halla que tal hicieſſe. Como el Recopilador de la General de Eſpaña, colegida por mandado del Rei Don Alonſo el Sabio alega las miſmas palabras de San Ilefonſo, citando al principio la Hiſtoria de Cindaſvintho, que no es otra, que la del Chronico de San Ilefonſo: queda que es de Autor antiguo, i mui antiguo, i con titulo de San Ilefonſo: porquè no ſe le daremos a èl? Bien veo que ai alguna corrupcion en algunos numeros, &c. Baſta eſto para que ſe vea el ſentir del Autor de la *Hiſtoria*; que ya que no ſea admitir, que por èſta ocaſion paſſaſſe la primera vez la dignidad de Primado a Toledo, ſino que aviendo eſtado en los principios de ella, i paſſado a Sevilla, ſe reſtituyò a ſu primero eſtado, i Igleſia: por lo menos admite que eſtuvo el Primado algun tiempo en la de Sevilla, como parece claramente de las palabras de San Ilefonſo, i demas teſtimonios que por sì alega. I eſto que aqui admite, opòneſe a lo que eſcriven ſus Autores, i Coroniſtas nuevos: los quales perpetuamente atribuyen el Primado a Toledo, aun en los dias de San Leandro, i San Iſidoro, i Honorato haſta el ſuceſo de Theotiſclo: que es mas què cierto que le tuvieron en ſu Igleſia de Sevilla. Marco Maximo en el año 610. viviendo San Iſidoro, llama Primado a Auraſio, Arzobiſpo de Toledo: i dice que por el Decreto del Rei Gundemaro ſe reſtituyò a ſu antiguo eſtado èſta dignidad, que andava menoſcabada, i diminuta: la qual, refiriendo el miſmo hecho, llama *Patriarcal* para declararlo mas, Luitprando en el miſmo año. El qual hace tambien en vida de San Iſidoro a Heladio Obiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas: en el año 633. añadiendo que lo fue, como

lo fueron todos ſus anteceſſores deſde Elpidio, Juliano, Saturnino, i Marco Marcelo Eugenio. Eſto miſmo quiſo introducir Juliano, pues en el *Chronico*, *num.* 309. llama a la Silla de Toledo en tiempo de Eufemio, i Exuperio ſus Prelados, contemporaneos de San Leandro, Primada. I en el *num.* 315. le dà el miſmo titulo en tiempo que la governava Juſto, ſuceſſor de Heladio: i a èſte miſmo Heladio en el *num.* 322. le atribuye la dignidad de Primado de Eſpaña, i dice, que como tal depuſo en un Concilio de Sevilla a Heleca, Obiſpo de Cordova, remitido a ſu tribunal por San Iſidoro. Si eſto avia en los Autores de que tanto caſo hace el Padre Higuera, còmo ſe conforma con aquella ſentencia, que dijo aver faltado de la Igleſia de Toledo el Primado? Sentencie ſobre nueſtra diferencia el menos libre de paſsiones que tanto ſuelen prevenir el acierto del juicio. I no ſe opone a èſte que le pedimos que haga tan juſtamente, el ſer Autor tambien Luitprando de lo contrario que tiene dicho al lado de los demas. Porque el contradecirſe es tan natural en èſte Autor, como en qualquiera otro, que fuere de tan poca fè, como èl. Quanto diſcurriò con San Ilefonſo, i apoyandolo en ſu teſtimonio el Padre Higuera, confirma Luitprando en el *Adverſ.* 144. *aliàs* 127. Son ſus palabras. *Cindaſvinthus Rex Primatum Hiſpanorum (Toleto translatum Hiſpalim non multo prius) propter hereſim & Mahometiſmum Theodiſcli, anno IV. Theodori Papæ approbantis, transfert. Auctor Ildefonſus ad Chronicon Generale S. Iſidori.* Pretendiò aqui dos coſas. La primera aſentar que ya que el Primado eſtuvo en Sevilla, eſtuvo poco tiempo: i la ſegunda autorizar aquel *Apendice*, o *Adicion*, que corre en nombre de San Ilefonſo al *Chronico* de San Iſidoro: que es en lo que trabajò el Padre Higuera (pero ſin valerſe deſta afirmacion de Luitprando: porque no la avia hecho entonces) en el diſcurſo que dejamos copiado de ſu *Hiſtoria*. Nota i ſeñal la mas propia, i natural de la mentira es la inconſtancia.

*** ***

***

CAPITULO V.

CONTINUACION DE LAS COſas del tiempo de San Eugenio Tercero. Novedades de unos Epigramas.

§. 1. SIgueſe en los capitulos ſiguientes haſta el ultimo deſte Lib. XI. mucho de la union de parenteſco que tenian entre sì el Santo Arzobiſpo de Toledo Eugenio III. Reciverga muger del Rei Cindaſvintho, i San Ilefonſo. Pero, porque quando llegaremos a hablar en èſte Santo, ſe ha de examinar lo que a èſta parte toca, lo dejamos para entonces.

§. 2. Los *capitulos* ſiguientes refieren las coſas del Imperio de Receſvintho viviendo San Eugenio, los Concilios de Toledo, VIII. IX. i, X. i llegando a la muerte deſte Santo Pontifice, dice, que *fue enterrado en la Igleſia de Santa Leocadia de la Vega en el lugar, que agora es la Hermita de San Ilefonſo, que era Capilla mayor de aquella grande Igleſia, que hizo el Rei Siſebuto. Eſto ſaco* (añade) *porque todos dicen que San Ilefonſo eſtuvo enterrado en aquella parte donde eſtà agora aquella Hermita de ſu nombre, i el miſmo dice que ſe enterrò San Eugenio en Santa Leocadia: i San Julian en la vida de San Ilefonſo, que enterraron al miſmo San Ilefonſo a los pies de San Eugenio ſu Maeſtro.* Luitprando dudò qual Templo de Santa Leocadia era èſte: i pareciera aqui bien la duda. Veaſe en el año 657.

§. 3. Pone deſpues el epitafio acroſtico que para ſu ſepulcro hizo el miſmo San Eugenio, el qual trae Ambroſio de Morales *lib.* 12. *cap.* 34. que empieza. *Excipe Chriſte potens, &c.* I otro tetraſtico (eſto es, Epigrama de quatro verſos) que le compuſo San Ilefonſo, que empieza.

Præſulis Eugenii jacet hic venerabile corpus, &c.

I dice, que ſe le embiaron hallado en un libro de mano entre otras coſas curioſas. El que ſe lee en la Coleccion de los verſos de San Eugenio, San Ilefonſo, i otros, hecha por Juliano

en

en la *pag.* 149. no es de quatro verſos, ſino de ocho: i me parecen añadidos, i no legitimo parto de ſu Autor, el ſegundo diſtico, i el quarto: porque en èſte ultimo ſe dice que le hacia èſte oficio ultimo ſu dicipulo, i pariente, ſin decir ſu nombre: lo qual no puede ſer, ni es eſtilo, como ſe vè en el Epigrama de que hablaremos imediatamente: con lo qual ſe excluye que no pudo ſer humildad del Santo eſte ſilencio. Trae deſpues otro Epigrama, o Epitafio en honor de San Heladio, hecho por el miſmo San Ilefonſo; que dice averle tambien venido con el antecedente. Pondrèle aqui para cotejarle con la copia del miſmo que hoi leemos en èſta obra notable, que a nombre de Juliano el Arcipreſte ſe nos diò, i eſtampò con las demas que ſe le atribuyen. El Epigrama como le trae la *Hiſtoria*, es aſsi.

Præſulis Helladii tumba requieſcit in iſta.
Corpus; at illius ſpiritus aſtra tenet.
Toleti Rector fuit hic, dum degit in Aula
Ex Monachoque Abbas Agalienſis erat.
Hinc Toletanam rapitur violenter ad Urbem
Confectus ſenio, ſed pietate vigens.
Corporis exuvias Martyr Leocadia cœpit.
Iſta domus Reges Pontificeſque cœpit.
Unde die extremo ſurget redivivus ad auras
Ut capiat meritis præmia digna ſuis.
Ildefonſus ego, quem fecerat ille Miniſtrum,
Percolui Sancto carmina pauca ſeni.

§. 4. Hallanſe eſtos miſmos verſos, aunque con alguna mudanza, en aquella Miſcelanea de varias obras deſte genero, hecha ſegun ſe dice, por Julian Perez, que con nombre de *Coleccion de varios verſos* nos imprimieron con ſus obras. El intento del Autor moderno que ſupuſo èſta, como las demas, fue declarar eſtos Epigramas antiguos, i en la declaracion introducir, i eſtender ſus relaciones, haciendo apoyo a lo mucho que en otras partes dejava eſparcido en orden a ſus intentos de querer ſe ſupieſſe mas de aquellas coſas antiguas, que lo que el tiempo ha dejado por borrar en las memorias. Lee pues aſsi el ſegundo diſtico.

Toleti Lector fuit hic, dum degit in aula.
Ex Monacho Lector Agalienſis erat.

Donde explica importunamente, queriendo acreditar la novedad de la palabra *Lector* por *Rector* como ſe deve leer. *Vocant hunc Lectorem ex Iſidoro in libro de Officiis. Is erat apud Monachos Benedictinos quod Arcarius, id eſt, Oeconomus apud alios.* Como ſi el Autor del Epigrama huvieſſe de referir ſu Mayordomado, i no la Prelacìa que egercio en el Monaſterio. En el Juliano ſe halla èſte Epigrama con un diſtico añadido que es el penultimo.

famque octoginta ſenior tranſegerat annos
Gloria Pontificum, fax animoſa Dei.

§. 5. Deſta obra de Juliano tan memorable, i eſtraña del eſtilo que ſe guardava en aquellos tiempos, ninguna mencion hace el Padre Higuera quando ſe acuerda deſtos verſos, i otros que deſpues trae. Señal cierta de que entonces no la tenia: como ni deſpues la hallò tampoco: pues, ſi huvo algo de Juliano, de Alemania le vino antes deſte tiempo, como ya vimos en los Prologos deſta *Cenſura*.

CAPITULO VI.

DE UN CONCILIO CONTRA los Monothelitas, i de la falſa Prelacìa de San Amando en Eſpaña.

§. 1. HE corrido todos eſtos años del Pontificado de Eugenio III. i ya antes de acabar con los ſucèſos de ſu vida, i obras que hizo en el govierno de ſu Igleſia, he echado menos la memoria de un Concilio de Toledo, diferente de los que hemos leido haſta aqui averſe celebrado en ſu tiempo, i nos guardaron los Codices antiquiſsimos de mano, que con tanta diligencia ſe juntaron, i confirieron para la edicion que hizo el Señor Arzobiſpo Don Garcia de Loaiſa. Ya ſe vè ſi es materia propia de la *Hiſtoria de Toledo* eſta que buſcamos: i con la miſma claridad ſe vè, que pues el Hiſtoriador no la tratò, ſiendo tan legitima

de ſu argumento, no la tenian entonces, como la tienen hoi, los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. El caſo es que eſtos dos Autores refieren que en Toledo, governando ſu Igleſia Eugenio III. ſe juntò un Concilio Nacional de todo el Reino contra la heregia de los Monothelitas. Las palabras de Luitprando en el *Adverſ. 96. Era 688. Kalendis Majt habita eſt Toleti Nationalis Synodus contra Monothelitas, in qua mirabilem ſe oſtendit Sanctus Ildephonſus Abbas SS. Coſmæ, & Damiani. Præſedit Orontius, Metropolitanus Emeritenſis, Antonius Hiſpalenſis, Eugenius Regiæ Urbis Metropolitanus, & Potamius Bracharenſis.* Las de Juliano èſtas que ſe ſiguen: en el *Chronico, num.* 336. *S. Amandus, Epiſcopus Caſtellonenſis in Hiſpania per id tempus floret; ad quem litteras mittit S. Martinus Papa. Contrabitur Amando impulſore Concilium contra Monothelitas anno Domini* 650. Aſsi ha de ſer, aunque ſe imprimiò por yerro 550. Eſte año, que Juliano ſeñala de 650. del Nacimiento de nueſtro Señor correſponde al año de la Era 688. que Luitprando ſeñalò, en el qual vivia, i governava la Silla de Toledo nueſtro Pontifice Eugenio III. pues ſe hallò como tal en los Concilios, ſeptimo, i octavo de Toledo, celebrados el primero en la Era 684. que es año del Señor 646. i en la Era 691. qué es año 653. De ſuerte que entre eſtos dos Concilios deviera tener lugar en nueſtra *Hiſtoria* èſte nuevamente deſcubierto. I no fue ſolo en Toledo, que aun en Sevilla dice el miſmo Luitprando en la Era 687. que es un año antes, ſe tuvo otro Concilio contra los miſmos hereges Monothelitas. Si bien yo creo, que ai error alli: i que quien fingiò eſtas palabras, no quiſo ſignificar otro Concilio, que el de Toledo: como parece claro en las *Notas* que hizo a eſte miſmo lugar, que ſe leen ya en la edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado. En que ſin embarazarſe, ni tomar en la boca al Concilio de Sevilla, ſe pone a confirmar con argumentos la veriſimilitud de averſe tenido el Concilio en Toledo. Como que el Autor a quien hace Eſcolios, lo digeſſe aſsi.

§. 2. Engañan los ojos, i admiran los animos aquellas coſas que parecen impoſsibles a la naturaleza, o al arte, quando las vemos egecutar: i cada dia lo experimentamos en las tropelias, i juegos de manos con que nos entretienen, i admiran ſus artifices. Pero dura eſta admiracion haſta que ſe nos deſcubre el modo, i arte con que ſe obran, i entonces lo mas arduo, i eſpantoſo nos parece manual, i facil. Las figuras contrahechas que ſe mueſtran en los Theatros, viſtas de la parte de a fuera, i ſin deſcubrir las manos que las traen a una parte, i a otra, ſemejan lo natural haſta entretenernos, dando el arte, i los movimientos cierto modo de vida a unos bultos de papel, o de paſta. Pero, ſi nos entraſſemos en el Veſtuario, donde eſtàn las perſonas que ſuſtentan deſde lo bajo, i mueven las figuras; toda la admiracion, i divertimiento ſe bolveria en riſa, i deſazon, quitada la maſcara al engaño. Lo miſmo creo que ha de ſuceder a los que ſuſpenſos haſta hoi con eſta hermoſa farſa, i tropel de coſas ſingulares, i no oidas en Eſpaña, que tanto honor le dieran ſiendo Hiſtoria, i no Fabula, lo que repreſentan, quiſieren entrarſe conmigo en la celda del Hiſtoriador de Toledo, donde años deſpues ſe armò eſta maquina: i en donde ſe vèn, quitado el velo, andar las manos, i los pies, que de a fuera no ſe vian; moviendo las figuras, i engañando la atencion, i los ojos. Corriendo pues el velo al engaño, el Hiſtoriador de Toledo fue quien derramò en los Chronicos de Luitprando, i Juliano la nueva memoria deſte Concilio de Toledo. Lo que le moviò para tenerlo por veriſimil, i deſpues para querer apoyarlo con teſtimonios ſupueſtos, i lo que èl moviò haciendo que unas noticias ſe llamaſſen i correſpondieſſen a otras, es lo ſiguiente.

§. 3. Luitprando en el *Adverſ. 96. aliàs* 111. dice aſsi. *Era 688. Kalendis Majt habita eſt Toleti Nationalis Synodus contra Monothelitas, in qua mirabilem ſe oſtendit S. Ildephonſus Abbas SS. Coſmæ & Damiani. Præſedit Orontius Metropolitanus Emeritenſis; Antonius Hiſpalenſis, Eugenius Regiæ Urbis Metropolitanus, & Potamius Bracharenſis. Hinc ſumma caſtitatis & doctrinæ S. Ildephonſi pervenit ad aures Sanctiſſ. Pontificis Martini Martyris, qui ad Ildephonſum ſcripſit; ille vero reſpondit.* Tambien habla deſte Con-

ci-

cilio Julian Perez en el *Chronico*, *num.* 336. *Sanctus Amandus*, (dice) *Epiſcopus Caſtellonenſis in Hiſpania per id tempus floret; ad quem litteras mittit Martinus Papa. Contrahitur Amando impulſore Concilium contra Monothelitas anno Domini* 650. Ambos hablan de una miſma accion; porque el año 650. concurre con la Era de 688. I ella es tan ſin fundamento, ni aun apariencia de verdad, que mueſtra bien quan deſcaminados ivan los penſamientos del que la inventò: i quan poco cuidado puſo en buſcar lo veriſimil (ya que aborrecia lo cierto) para poder pintar ſobre el blanco de la duda ſus invenciones, i no ſobre los colores vivos de la verdad conſtante, e irrefragable. Tal es el aver ſido San Amando Obiſpo Trayectenſe en la Gallia Belgica (hoi Maeſtricht en Brabante) i no aver tenido otro Obiſpado, ni aun entrado en Eſpaña. Eſto conſta del Autor de ſu Vida Bandemundo caſi ſu igual en tiempo; pues refiere algunos milagros del Santo de boca de quien ſe hallo preſente quando los hizo: i traela Surio en el *Tomo I.* I lo miſmo parece por la que eſcrivio en ſu tiempo (que fue el en que vivia San Bernardo) el Abad Filipo de la Orden Premonſtratenſe del Convento de Buena-Eſperanza, el qual guardando el tenor de la paſſada de Bandemundo poniendola en ſu eſtilo, hizo nuevo contexto: i ſe halla impreſſa entre las obras deſte Abad Filipo en Dovai *año* 1621. Nuevamente el Padre Bartholomè Fiſen de la Compañia de Jeſus en ſu libro *Flores Eccleſiæ Leodienſis 6. Februarii*, impreſſo el año de 1647. en Lilla de Flandes. Porque, aunque alli ſe refiera una peregrinacion del Santo que hizo a los Vaſcones a quien predicò el Evangelio: eſtos no ai razon para creer que ſon los de Eſpaña, i no los de Francia: aviendo Pueblos con eſte nombre en uno, i otro Reino. Antes toda la relacion inclina a que hable de los Vaſcones de la Gallia Narbonenſe. *Audivitque ab eis gentem* (dice) *quam Vacceiam appellavit antiquitas, quæ nunc vulgo nuncupatur Vaſconia, nimio errore deceptam, ita ut auguriis vel omni errori dedita Idòla etiam pro Deo coleret: quæ gens circa Pirenæos ſaltus per aſpera, atque inacceſſibilia diffuſſa erat loca: fretaque agilitate pugnandi frequenter fines occupabat Francorum, &c.* Refiere deſpues ſu predicacion, i los milagros que obrò en varios lugares: i proſigue aſsi. *His ita peractis idem vir Domini Amandus in fines remeavit Francorum.* Con oir que el Santo llegò a Provincia de donde ſe bolviò deſpues a la tierra de los Francos, que era ſu reſidencia, le pareciò al Padre Franciſco de Bivar, que quedava apoyada firmemente la venida de San Amando a Eſpaña, i no advirtiò la diferencia que ai de decir eſtas Actas, que bolviò *in fines Francorum*, a ſi huviera dicho: bolviò *in Gallias*, o *in fines Gallorum.* Porque la Gallia Narboneſa, i la Provincia de Vaſconia Gallica caian fuera de los fines, i terminos de los Francos. Por muchos que pudiera traer, darè un lugar de Eginartho, Secretario, i Coroniſta del Rei Emperador Carlo Magno: en que refiriendo los nuevos limites que diò a ſu Imperio mucho deſpues deſte tiempo de San Amando, dice aſsi. *Quibus Regnum Francorum quod poſt patrem Pipinum, magnum quidem & forte ſuſceperat, ita nobiliter ampliavit, ut pœne duplum illi adjecerit. Nam cum prius non amplius quam ea pars Galliæ, quæ intra Rhenum & Ligerim, oceanumque, & mare Balearicum jacet, & pars Germaniæ quæ intra Saxoniam & Danuvium, &c. & præter hæc Alemanni atque Bavarii ad Regni Francorum poteſtatem pertinerent; ipſe per bella memorata primo Aquitaniam & Vaſconiam, totumque Pyrenæi Montis jugum, & uſque ad Iberum amnem perdomuit.* Diciendo pues el Hiſtoriador de la Vida de San Amando, que vino de las partes de Francia a predicar a los Pueblos Vaſcones, que habitavan cerca de los Pirineos: i ſiendo èſtos de Francia los que ſe hallavan delante, i en el camino para paſſar a los nueſtros, dellos ſin duda habla la *Hiſtoria.* I el decir que ſe bolviò deſpues *In Fines Francorum*, tiene mucha verdad, pues eſtos Pueblos no eran ſugetos a los Francos, ni ſe llamavan de Francia: porque èſte nombre no ſe avia aun eſtendido, como hoi lo eſtà, a todo lo que por eſta parte eran las Gallias antiguas. I en el ſentido miſmo dice mui bien, que los moradores deſta tierra hacian daño, i guerra de ordinario en los fines de los Francos. Un lugar del Arzobiſpo Don Rodrigo hablando deſ-

tos

tos miſmos tiempos nos dirà mejor la diferencia que ſe hacia entre Francos, i Vaſcones, i ſer eſtos Pueblos propios de la Gallia. Habla de la Guerra que le hicieron a VVamba ſus rebeldes en *lib.* 3. *cap.* 3. *Francos & Vaſcones* (dice hablando de Paulo, que ſe avia alzado con la Gallia Narbonenſe) *datis muneribus ad ſui auxilia incitavit.* I luego. *Vaſcones quietis ignari loca Pyrenæi, & Cantabriæ invaſerunt.* I luego. *Quod cum ad Bambæ notitiam perveniſſet, contra injurioſos de jure procedens a finibus Cantabriæ, & Pyrenæi confuſſos abegit.* Bien claro habla de los Vaſcones Gallos, diſtinguiendolos de los Francos el Arzobiſpo: i mas claro en el *cap.* 4. *Tranſiens per Calagurrim, & Oſcam per Vallem Pyrenæi, quæ Aſpa dicitur, Vaſconias ſunt aggreſſi, &c.* El Autor antiguo de la Vida de Ludovico Pio año 816. llama a èſtos *Vaſconum Citimos.* Los Vaſcones Gallos tenian por termino el Rio Garumna, o Garona, con el qual ſe dividian de la Aquitania. Aſsi lo dice el Monge Aimoino *lib.* 5. *de Geſtis Francorum*, hablando de Carlo Magno. *Tranſiit Garomnam fluvium, Aquitanorum & Vaſconum conterminum, &c.* I lo miſmo dice el Autor de la Vida de Ludovico Pio hablando de Carlo Magno ſu Padre. I una i otra Provincia ſe diſtinguia de la parte llamada propiamente Francia, por ſer aſiento de los Francos el primero que hicieron en las Gallias. No ai coſa mas corriente en todos los Hiſtoriadores de Carlo Magno: pues hablando de la guerra que hizo recien heredado, o electo Rei, a los de Aquitania, deſpues de aver ſoſegado aquellos pueblos, i preſo a Hunoldo, que los avia querido levantar, proſigue con decir que el Rei ſe bolviò de alli a Francia: buena, i la mejor ſeñal de que la Aquitania, i mucho mas la Vaſconia, que caìa ulterior a la Aquitania, no eran comprehendidas en los terminos de la Francia. Aſsi lo dice el Autor anonimo de la Vida de eſte Rei, i el Monge del Monaſterio Egoliſmenſe en la que eſcrivio tambien: i ambos lo ſacaron al parecer, de los *Anales de Francia* que corren ſin nombre de Autor, i comprehenden la Hiſtoria de Pipino, i de ſu Hijo Carlos deſde el año de 741. haſta el de 814. Lo miſmo Eghinarto en ſus Anales, que antes de agora ſe tenian por de Adelmo, o Ademaro Monge, quando habla de la Guerra que hizo Pipino a VVaifario Duque de Aquitania el año de 763. *Inde* (dice) *cum exercitu integro in Franciam ſe recepturus, per Limovicam regreditur, &c.* I de la miſma Guerra eſcrive el Anonimo, que en tiempo de Carlo Magno hizo una coleccion de Coronicas, i ſe halla impreſſa por Henrico Caniſio en el *ſegundo tomo* de ſus *lecciones varias* en la *pag.* 722. dice aſsi. *Unibertum Comitem, & reliquos Vaſcones, quos ibidem invenit* (*in Urbe Bituricenſi*) *Sacramentis datis ſecum adduxit: uxores eorum ac Liberos in Franciam ambulare præcepit.* I el miſmo Autor confirma ſer los Vaſcones de la Gallia aquellos a quienes predicò San Amando: porque las miſmas ſeñas que nos dà el Eſcritor de la Vida de aquel Santo, de que aquella Nacion ſe llamò Vacceia antes que Vaſconia, las hallo en èſta Coleccion de Coronicas. *Dum hæc agerentur Gajofarius cum exercitu magno & plurimorum Guvaſcanorum, qui ultra Garoniam commorantur. qui antiquitus vocati ſunt Vaccæi* (aſsi ha de decir, aunque ſe imprimiò Vaoeci) *contra pradictum Regem veniens, &c.* Don Joſef Pellicer de Tobar, nueſtro amigo, Coroniſta mayor de los Reinos de Caſtilla, eſcriviendo del linage de Cabeza de Vaca, trae aquel lugar de San Iſidoro en el *lib.* 9. *cap.* 2. de ſus origenes. *Vacca Oppidum fuit juxta Pyrenæum, a quo ſunt cognominati Vaccæi.* I lo entiende de los Bearneſes en Francia, Pueblos que caen en aquel Reino, paſſados los Pireneos, trayendo en confirmacion deſte nombre que tuvieron de Vaccеos a San Audoeno, Arzobiſpo de Ruan en la vida de San Eloi, a Iſidoro Obiſpo Pacenſe, a Fredegario Eſcolaſtico, i el Autor miſmo de la Vida de San Amando, que hemos referido. Ai otro lugar que prueva inſignemente que èſta parte meridional de las Gallias, en aquel tiempo que los Francos no avian dado el nombre de Francia a todas ellas, no era comprehendido en èl. Es de Paulo Diacono Emeritenſe en la Vida del Santo Obiſpo Maſona *cap.* 19. Refiere que dos Condes Godos que deſpues de la reconciliacion, i reduccion de Recaredo a la Igleſia Catholica duravan en ſu infidelidad Arriana, quiſieron ha-

cer-

cerle guerra en aquella parte de Narbona donde ſe hallavan : i dicelo aſsi. *Nam reſultantes adverſus Fidem Catholicam infinitam multitudinem Francorum in Galliis introduxerunt: quatenus vi, pravitatem Arrianæ partis vindicarent, & ſi fieri potuiſſet, Regnum Viro Catholico Recaredo præriperent.* Llama Gallias la tierra que tenian los Godos en ellas, como haciendo diſtincion entre èſta parte que ſe avia quedado con el nombre General de las Gallias, de la otra que ya avia tomado el nombre de Francia por ſus habitadores : que es modo de hablar que no he encontrado en otro Eſcritor haſta agora. Tambien Aimoino confirma que Francia, i Aquitania eran diferentes. *Lib. 1. cap. 20. Progreſſus itaque Clodoveus e Francia venit in Aquitaniam, &c.* ſe puede ver deſta diferencia de Vaſcones Godos, i Hiſpanos a Amaldo Oihenarto en la Noticia utriuſque Vaſconiæ *lib. 3. cap. 1. num. 3. & 4.* Eſto ſe ha dicho por cauſa del Padre Bivar, que tan ſeguro le pareciò que dejava el aver paſſado San Amando a nueſtra Eſpaña. Pero quando eſto fueſſe, i que huvieſſe predicado en los Vaſcones nueſtros, i deſte modo ſe aya de entender el Hiſtoriador de ſus hechos, ſigueſe de aqui, o compadeceſe con eſto que huvieſſe entrado tambien en lo mas interior de Eſpaña a quedarſe de aſiento en ella, i recibir dignidad de Obiſpo, dejando la que tenia; i eſto por tantos años, que, como veremos deſpues, no podria dejar de aver tenido la Silla Caſtellonenſe que le acomodan (en caſo que fueſſe cierto averla tenido) menos de trece años, i firmado en dos Concilios de Toledo? Digeralo ſin duda el Autor de aquellas Actas que con tal diligencia las proſiguiò.

§. 4. No aviendo pues eſtado en Eſpaña, mal pudo ſer en ella Obiſpo Caſtellonenſe, ni tampoco inducir a nueſtros Prelados para que celebraſſen Concilio contra el error que ſe diò en ſeguir entonces. El caſo es, que teniendo el Imperio Heraclio, bolviò a tomar fuerzas una heregia antigua que llamaron de los Monothelitas, los quales davan a Chriſto nueſtro Señor ſola una voluntad, i conſiguientemente una ſola naturaleza; con que deſtruian bien claramente todo el Miſterio de la Encarnacion. I fue agora el Autor Sergio Patriarca de Conſtantinopla. Lo qual tuvieron aſsi miſmo los que le ſucedieron en la dignidad, Pirrho, i Paulo : que eſto era mui frequente ſirviendo de pretexto la Religion a la invidia con que miravan la primera Silla de la Igleſia aquellos Patriarcas. El Papa Martino I. (ſegun lo dejò eſcrito Anaſtaſio Bibliothecario en ſu vida) para condenar de nuevo èſta heregìa ya antes condenada por otros predeceſſores ſuyos, i en particular para dar la miſma Cenſura a un Edicto del Emperador Conſtante, en que quiſo ſeñalar a la Igleſia la formula de la Fè que en eſto avia de ſeguir, juntò en Roma un Concilio de 105. Obiſpos en que ſaliò anathematizada otra vez la heregìa, i la formula por el conſiguiente. Eſto fue el año de nueſtra Redencion de 649. i como buen Paſtor univerſal, embiò ſus Cartas por todas las Provincias Chriſtianas, en que aviſava a los Obiſpos deſta determinacion del Concilio, i encargava ſe confirmaſſen, i conformaſſen ſus Pueblos en èſte miſmo ſentir con ſu Cabeza la Silla de Roma. Una deſtas Cartas dura entre las deſte Santo Pontifice : cuya inſcripcion es a Amando Obiſpo Trayectenſe (aſsi ſe ha impreſſo ſiempre) en que le pide eſto miſmo, i que haga juntar Concilio de los Obiſpos de aquellas partes, cuya determinacion firmada de todos ellos pide ſe le remita. Sobre eſta Carta, que ſe publicò entre otras, i con los hechos del Santo Papa Martino en el 4. *tomo de los Concilios* de la edicion de Paris de Severino Binio, fundò ſu quimera el Autor deſtas novedades : i aſsi iluſtrandoſe a sì miſmo, en lo que notò ſobre Luitprando, trae èſta Carta del referido Pontifice en confirmacion de que a inſtancias de San Amando ſe convocò el Concilio en Toledo.

§. 5. No era facil hacer de un Obiſpo eſtraño, otro que fueſſe Prelado en Eſpaña : ni de materia que no nos toca, hacer materia propia nueſtra. I aſsi reſtavanle dos dificultades inſuperables que vencer, para perſuadirnos aun la veriſimilitud de lo que queria. De la primera penſò librarſe, con una ſalida bien frivola : i de la otra no pudo, ni lo intentò. A lo menos no he

deſ-

deſcubierto yo que dieſſe paſſo, o puſieſſe piedra, como ſuele, en algunos deſtos ſus edificios, con èſte fin. Eſtorvava en primer lugar a la Prelacìa Caſtellonenſe de San Amando en Eſpaña por eſtos años de 650. el hallarſe otro Obiſpo llamado Marco en èſta Silla, la qual governò algunos años antes, i algunos deſpues. Vèſe eſto ſer aſsi claramente en que el Concilio VII. de Toledo que ſe tuvo el año de 646. le firma entre otros Magno Presbitero, como Vicario que dice aver alli venido de ſu Señor Marco Obiſpo Caſtellonenſe: el qual Marco ſe hallò perſonalmente, apellidandoſe de la miſma dignidad en el Concilio VIII. que ſe tuvo 7. años deſpues en el de 653. de que reſulta que en el de 650. que mediò entre eſtos dos Concilios, era tambien Obiſpo Caſtellonenſe. Con que no tenia lugar San Amando. Si no digeſſemos que San Amando, i Marco, ſon uno miſmo. Por aqui buſcò la ſalida el Padre Higuera. I aſsi en la nota referida a èſte lugar de Luitprando, i a otro del año 647. *pag.* 321. no una ſola vez le llama a èſte Santo Prelado, Marco Amando. El qual nombre ni el Eſcritor de ſu vida, que pudiera, i lo ſabria mejor que otro, ni los Martirologios, ni otro alguno de los muchos que hacen memoria deſte Santo, ſabemos que le atribuya. Veaſe el Padre Fiſen *in Floribus Eccleſiæ Leodicenſis, ubi ſupra.* Eſta es la dificultad primera que tan mal ſupo evitar. Pero la ſegunda es aun mayor. I aſsi la diſimula en èſte lugar por no ſugetarſe, i rendirſe a ella voluntariamente ya que la hallò invencible. Conſiſte en hallarſe expreſſa mencion en la miſma Carta, de Sigeberto Rei de Francia: con quien le ordena el Papa que haga el oficio en ſu nombre. Son ſus palabras. *Et Sigebertum præcellentiſsimum filium noſtrum Regem Francorum pro ſuæ Chriſtianitatis remedio conſultiſsimæ admonere atque precari, dirigere nobis ex corpore fratrum noſtrorum dilectiſsimos Epiſcopos, &c.* Buena ſeñal que no eſtava en Eſpaña San Amando, ni ſe eſcrivio la Carta a Obiſpo que lo fueſſe de Eſpaña, ſino a quien lo era de Francia. Pero como todo el diſcurſo del Padre Higuera en la nota que decimos, ſe tocaſſe en eſta clauſula, ſe avrìa de perder; aviendo copiado la Carta haſta donde no traìa ſeñas contrarias, la cortò en aquel lugar donde hace la mencion del Rei Sigeberto: como ſi todos ſe huvieran de contentar de bever el agua como èl la ſirve, o ſe huvieran perdido las fuentes, en que poder buſcarla pura, i ſin ſoſpecha. Pero, aunque en el lugar referido no ſale a èſta dificultad, hallo yo que en otra parte la reconoce, i procura deſembarazarſe della. Eſto es, en una nota que hace al año 646. en que trata del VII. Concilio de Toledo, *pag.* 321. Hablando alli deſta Carta del Papa Martino. *Solum eſt reſponſio* (dice) *ad Epiſtolam M. Amandi Epiſc. Caſtellonenſis prope Galliam hominis natione Galli, &c.* I deſpues. *Rogatque ut admoneat omnes Metropolitanos, & Regem Franciæ, utpote vicinus, & natione Gallus, quod & fecit.* Tambien creyò harìa facil de creer lo que añade en la miſma nota: que aquellas palabras de la Carta. *Nam Codices jam exinaniti ſunt â noſtra Bibliotheca; & unde dare ei nullatenus habuimus: tranſcribere autem non potuit, quoniam feſtinanter de hac Civitate regredi properavit.* Se deve entender de Tayo Obiſpo de Zaragoza, i de los Morales de San Gregorio, que fue a buſcar a Roma por mandado del Rei Cindaſvintho; ſiendo aſsi que nada deſte ſuceſſo cabe en aquellas palabras. Porque ſi los Morales era un Codice no mas, otros devian de ſer los Codices de que habla Martino: el qual dà a entender tambien que de aquel genero avia avido muchas copias, o egemplares en la Libreria Pontificia. I ya ſe avian dado, o ſacado todos, menos uno que quedò en ella. Lo qual es contrario a la Hiſtoria, como ſe halla en un Manuſcrito de donde la ſacò, i publicò el Señor Don Garcia de Loaiſa en la *Coleccion de los Concilios de Eſpaña pag.* 414. i anda ya en la general de todos los de la Igleſia. I èſte Manuſcrito creo yo que es la Hiſtoria de Iſidoro el Obiſpo Pacenſe: porque en èl ſe halla a la letra, ſegun nos le imprimiò Frai Prudencio de Sandoval; i de aqui lo tomò ſin duda, como otras coſas el Arzobiſpo Don Rodrigo que tambien lo refiere *lib.* 2. *cap.* 20. En ella ſe dice que fue meneſter un milagro i revelacion para que ſe hallaſſe èſta obra.

Tan

Tan eſcondida ; i perdida andava en los Archivos de la Igleſia ; i tan lejos eſtava de ſaber el Pontifice que ſe huvieſſen ſacado , o huvieſſe avido alli otros Codices , o copias della. Finalmente còmo podia ſer que ſe vinieſſe el Obiſpo Tayo a Eſpaña ſin la copia que avia ido a buſcar? O què negocios eran los que le davan tanta prieſſa , que ſe olvidò de ſu comiſion , i de darle el cumplimiento juſto , aviendo ſalido de Eſpaña a eſto ſolamente , i merecido la milagroſa invencion del teſoro perdido? Si por tan ignorantes i credulos nos tuvo a todos los que le aviamos de leer , el Padre Higuera; bien merecido ſe tiene el examen que hacemos de ſus propoſiciones tan deſviadas del camino que deve ſeguir la Hiſtoria , que es el de la verdad ſencilla , o a lo menos diſcurſo prudente , i bien fundado. Todo eſto ſe ha dicho para redarguir de falſos , i ſobre falſos mal penſados los lugares de Luitprando , i Juliano , que hablan deſte Concilio en que ſe hallò San Ilefonſo ſiendo Abad , i ſiendo Obiſpo (como dicen) Caſtellonenſe San Amando: i aun otro de Juliano en el Chronico *num.* 338. que afirma averſe hallado tambien el miſmo Santo Prelado Caſtellonenſe Amando en el Concilio que San Ilefonſo convocò en la ocaſion de aver entrado aquellos hereges de la Gallia Narboneſa en Eſpaña. Yà le puſimos arriba quando hablamos deſte ſuceſo. I buelvo a traer aqui èſta memoria para que ſe conozca , ſobre lo que dejamos notado del largo tiempo deſta Prelacìa de San Amando en Eſpaña , que ſi huvieſſemos de fiar deſtos Autores , no ſolamente aviamos de confeſſar averla tenido deſde el año 647. en que por medio de ſu Vicario firmò el Concilio VII. de Toledo con nombre de Marco , i en el año de 653. en que con el miſmo nombre firmò el VIII. de la miſma Ciudad : pero que avia durado en ella haſta el año 661. a lo menos : pues dicen que ſe hallò en el Concilio celebrado con aquellos hereges , i eſte ſuceſo le pone en èſte año , i no antes Luitprando: i ſi creemos a Juliano , mucho deſpues , pues le refiere en el año 666. Por cierto buena cuenta huviera dado el Santo Pontifice Amando de ſu Igleſia Trayectenſe , tan principal en la Gallia Belgica, i de la vocacion que le ſacò della , i le hizo peregrinar por varias partes predicando el Sagrado Evangelio , i deſterrando las abominaciones de la Idolatria , que aun durava en ellas , ſi mui hallado en Eſpaña huvieſſe acetado ſer Obiſpo entre noſotros en una Igleſia, que aun no ſabemos qual fueſſe : i no como quiera , o de paſſo , ſino para quedarſe aca mas de trece años governandola : donde no avia Idolatras, ni otros errores que vencer con las armas de la predicacion. I bien deſcuidado avrìa andado el Autor de ſus Actas , ſi de una reſidencia de tantos años, i con nueva dignidad de Obiſpo , recibiendo Cartas de los Pontifices , i adminiſtando ſus veces en negocio de tanto peſo , no ſe huvieſſe acordado, quando eſcrive ſus hechos tan menudamente. I no es eſte ſolo el inconveniente en que temerario , i imprudente no reparò el falſo Luitprando: pues quiſo que el año dicho de 661. ſucedieſſe lo del Concilio , i hallarſe preſente a èl en Toledo San Amando: ſiendo aſsi que en èſte miſmo año a 6. de Febrero ſe fue a gozar de Dios en el Monaſterio Elnonenſe , que hoi ſe llama Abadia de *Sant-Aman* en la Provincia de Henao , como lo eſcrive Juan Molano en las Notas al *Martirologio* de Uſuardo en eſte dia 6. de Febrero ; i en el *Indiculo de los Santos de Flandes*. I aun, ſi ſe leen bien las Actas en aquel lugar donde hablan de la manifeſtacion del Cuerpo del Santo, ciento i cincuenta años deſpues de muerto , en el de ochocientos i nueve , parece que aun dos años antes que Molano dice , eſto es , en el de 659. ſucediò ſu tranſito dichoſo. Què diremos de Juliano , que cinco , o ſiete años deſpues de muerto en Flandes , le hace parecer vivo en Eſpaña?

*** *** ***
*** ***
***

LIBRO DECIMO.

CAPITULO I.

PADRES, I LINAGE DE SAN ILEFONSO.

§ 1. ENTRAMOS en la Hiſtoria del glorioſo Arzobiſpo de la Imperial Ciudad, i grande luz de nueſtra Eſpaña, San Ilefonſo, de cuyo Linage, i Padres empieza a tratar la *Hiſtoria* en el *cap.* 5. deſte LIBRO XII. I porque entre lo que aqui ſe aſienta, i lo que Juliano, i Luitprando han querido deſpues que les creamos, no ai poca diferencia, i de advertirla ſe ha de ſacar el argumento mejor contra la falſedad de uno, i otro; ſeguiremos el contexto de la relacion que hace nueſtro Hiſtoriador, notando en lo que ſe apartan dèl los nuevos Coroniſtas.

§. 2. Aſienta que fueron Padres de San Ilefonſo, Stephano, i Lucìa, i que Lucìa era hermana del Santo Arzobiſpo Eugenio Tercero, i del Conde Evancio, i de Caxilo, o Caxilona, muger del Rei Cindaſvintho. Dice que fue buena ſeñal de la gran piedad de Eſtephano, i Lucìa Padres del Santo Prelado, el aver edificado un Hoſpital fuera de la Ciudad donde curavan pobres, i recogian Peregrinos. *Aſsi lo hallo* (dice) *en un Libro antiguo, que me diò el P. Fr. Domingo de Medellin, gran ſiervo de Dios, i Padre Maeſtro de la Orden de Santo Domingo, que vive en el Monaſterio de San Pedro Martir deſta Ciudad: lo qual fue tomado de unos verſos que me trugeron de Alemania con titulo de San Ilefonſo, i dicen deſta manera:*

Lucia cum Stephano genitrix, ſed avunculus illam
Impulit Eugenius Præſul ad hoſpitium.
Lazarus hoc mendicus habet ſub mœnibus Urbis
Qua via Complutũ curſibus apta patet.

§. 3. Con advertir aqui que eſtos verſos ſe los trugeron de Alemania, i que los hallò tambien, o a lo menos la relacion de lo que contienen, en aquel libro antiguo, no dice averlos viſto, como hoi ſe leen, en aquella coleccion de Juliano. Nombràrale al referirlos, ſi le huvieran venido con la gloſſa que hoi tienen en eſte Autor: i ſi le vinieron ſin ella, de donde, o en que otro lugar ſe deſcubriò eſta nueva obra de Juliano, que nadie nos dice ſu hallazgo?

§. 4. En quanto a los parenteſcos que nos ha enſeñado, para que ſe conozca lo que a las antiguas, i fidedignas Memorias añadiò eſte nuevo inducidor de novedades; pondrè dos figuras dellos: una como los reconoce en la *Hiſtoria* el Padre Higuera; i otra que ſe formarà de las noticias halladas en Juliano. El arbol, o figura que ſe ſaca deſta *Hiſtoria de Toledo*, es el que ſe ſigue.

NICOLAS. Conde que ſe hallò en el tercero Concilio de Toledo

EVANCIO. Conde de las Eſcancias del Rei Cindaſuindo, que confirma el Privilegio de Compludo. Casò con BLESILLA, i en ella tuvo los hijos ſiguientes.

Eugenio III. Arzobiſpo de Toledo.	LVCIA que casò con Stephano, Padres de San Ilefonſo.	EVANCIO Conde.	CAXILONA, muger del Rei Cindalvintho.

Eſ-

§. 5. Esto es quanto alcanzò a saber deste Linage el Historiador de Toledo, lo qual repite una, i otra vez. La primera en donde tratò de San Eugenio III. i en esta ocasion. La segunda, quando habla de los Padres de San Ilefonso su sobrino.

§. 6. Despues Juliano, que todo lo supo, mostrò mas estendida esta parentela; i aun mudada, i bien diferente de como queda puesta; que sin duda es lo mas cierto, que se puede saber, i alcanzar destas antiguedades. El Arbol es el que se sigue. Apuntarè juntamente lo que de èste mismo Linage se lee en Luitprando, del qual ai un resumen en el *Adversario* 131.

EVÂCIO.

NICOLAO. Casò con BLESILLA, hermana del Rei Cindasvinto. Juliano. I Luitprando la llama *Blitissa*, i no sabe, si fue hija, o hermana del Rei.

Eugenio III. Arzobispo de Toledo. Juliano, i Luitprado el qual le llama Duque a Eugenio.

Euancia casò con OPHILON hijo del Rei Athanagildo. Juliano, i Luitp. Deste mismo Ofilon fue 3. nieta Gaudiosa, muger del Rei Don Pelayo. Juliano en el Chronico n. 379.

Lucia casò con Stefano hijo del Rei Athanagildo. Juliano, i Luitprando.

San Ilefonso Arzobispo de Toledo.

Evancio, que firmò el Privilegio de Coimpludo; casò con Eufrasia, i despues fue Arcediano de Toledo, como Luitprando lo dice *Adverf.* 140. *aliàs* 123.

Nicolao, Origen de los Barrosos.

OPHILON II. Origen de los Toledos, confirmador en el Cõcilio VIII. de Toledo año 653. Juliano; i Luitprando añade que fue Conde de los Camareros, i Duque.

EVANCIA, casò con HILARIO Frances, que despues de viudo fue Presbitero, i Obispo Complutense: por quien hizo Venancio Fortunato aquel Epigrama: *Omnes una manet, &c. I.*

Recaredo Palatino confirmador del XII. Concilio de Toledo, i el XIII. Fue Conde de las Escancias.

Vitulo que vivia año 688. i 693. hasta el tiempo de la perdida de España: i se retirò a las Asturias.

Hellas hasta el año 780.

Pelagio hasta el año 830.

Vitulo II. hasta el año 890.

Vimirano hasta el año 925.
Eleca hasta el año 980.
Ruderico hasta el año de 1000.
Gutier Rodriguez, que sirviò al Conde Garci Fernandez;

i deſde èl (dice Juliano) es mui conocida la ſerie deſta Caſa de los Toledos, los quales ſiempre vivieron en lo mas alto de Toledo en caſas que ſe dicen de San Ilefonſo. Eſte miſmo Gutier Rodriguez dice Juliano en el *Chronico*, *n.* 379. que eſtuvo caſado con hija de Rodrigo Armildez de la familia de los Quirinos, el qual tambien decendia por linea recta del miſmo Ofilon, tio de San Ilefonſo, hermano de Eſtevan ſu Padre: con que ya tenemos decendientes de Nicolao, i Bleſilla, hermana del Rei Cindaſvintho, las tres Familias de Toledos, Barroſos, i Quirinos.

§. 7. Todo eſte tropel de importantes noticias deſte Linage dichoſo, i origen de caſas tan iluſtres, de un tronco tan calificado, i antiguo, que enſeña Juliano, no ſe avian deſcubierto quando ſe eſcrivia la *Hiſtoria* deſta Ciudad, a quien tanto ennoblecen el luſtre, i grandeza que tiene la fideliſsima, i inclita Familia de los Toledos refiriendo aqui ſu origen: i la antiquiſsima, i noble de los Barroſos, ya dignamente titulada, que tambien dice tener deſta Ciudad ſu naturaleza. Aſſegura eſtos principios la tradicion ſolamente: i no ha podido la noticia de los Modernos deſpues de aver requerido Archivos, i Memorias deſta Ciudad, i del Reino, ſubir tan arriba a buſcar la fuente de tan limpias aguas. I aſsi parece que deſcubriendola nueſtro Arcipreſte Juliano, Autor tan venerable, i anciano, i ſiendo ella tan iluſtre, no avia razon para callar aqui eſtas ſuceſiones, quien pudo ya entonces leerlas en ſu Juliano, ſi alguno huvo; ni dejar de hacer eſta juſtiſsima liſonja a los intereſados en tan antiguos, i nobles origenes, i a ſu Ciudad, confirmandola en ſu poſeſion antigua deſte blaſon de que tanto deve preciarſe. Luego inciertas ſon las noticias, i de nuevo inventadas por quien fingiò la obra de Juliano deſpues, en gracia de quien no ſe lo eſtima; porque antes deſdoran, que califican los Linages, principios afectados, i fabuloſos, buſcados ya en eſte tiempo, quando el peſo de la grandeza violenta, i arrebata las plumas de los Eſcritores, inclinando el juicio, i eſtudios a aquella parte donde la liſonja, o la ſervil neceſidad los llama.

§. 8. Paſſemos adelante con las coſas deſte Santo Prelado, i que concurrieron en ſu tiempo. *Naciò* (dice) *el Santo en eſta Ciudad, como dice Juliano, Diacono de Santa Juſta, en la Era de 644. que es año del Señor de 606. a 3. de Henero, Lunes dia de la Octava de San Juan Evangeliſta.* Juliano no dice tanto, ſino ſolo dà noticia del año. *Ildefonſus, qui natus eſt Toleti Era 644. decem annorum mittitur ad S. Iſidorum, &c.* Hallanſe ſus palabras (i no ai otras que añadan algo a eſto) en el año 569. de Chriſto, *num.* 323. del *Chronico*. Quien ſeñala el dia deſte nacimiento es Luitprando al principio del ſuyo: pero no es el tercero de Henero, ſino el 18. de Diciembre. Aſsi eſtà en las dos ediciones, i el Padre Higuera en las Notas Latinas a eſte lugar advierte, que fùe el primero Luitprando, que diò eſtas noticias tan particulares del nacimiento de San Ilefonſo, i que Juliano añade mas. *De fortunatiſsimo natali hujus Sanctiſsimi Pontificis ante hunc auctorem nemo: poſt Julianus adhuc ſpecialius.* Devia de tener intencion quando eſto eſcrivia, de cargar mas a Juliano de noticias a cerca deſte nacimiento: porque en lo que leemos ſuyo, quedàſe mas corto que Luitprando.

§. 9. En el fin deſte *capitulo* 5. eſcrive el Padre Higuera, que quando ſus padres trataron de embiar a ſu hijo Ilefonſo al Seminario, que tenia en Sevilla San Iſidoro, avia ya entrado en doce años. Juliano và diferente, pues dice en las palabras poco ha citadas, que era de diez, quando hizo eſta jornada a Sevilla.

§. 10. El ſiguiente *capitulo* refiere el efeto deſta reſolucion, diciendo que algunos Hereges tuvieron mano para apriſionar al Santo Arzobiſpo de Sevilla Iſidoro, i remitirle por eſte tiempo deſterrado a la Ciudad de Malaga a poder de los Romanos por quien ella eſtava, i en ſu lugar puſieron a Gordiano. *Eſto dicelo claramente* (ſon ya ſus palabras) *Maximo Ceſarauguſtano, i Juliano Arcipreſte, que dèl lo tomò.* No hallo tal en lo que eſcrive Maximo de San Iſidoro: Luitprando sì lo dice en la Era 654. i Juliano en la Era 687. *num.* 323: Añade que, *dice expreſſamente Maximo, que S. Iſidoro en Malaga enſeñava a ſus diſcipulos, i aſsi ſe partiò para allà el Santo Mancebo con cartas que llevò de ſu Tio.*

Buel-

Buelve a atribuir a Maximo la misma relacion que antes, con lo mas especial de que continuava en su destierro el Santo la enseñanza, i Magisterio, no hallandose, como he dicho, en este Autor, ni una palabra sola que declare el trabajo, i tribulacion del Santo Arzobispo.

§. 11. Refiere despues la entrada, que hizo San Ilefonso en el Monasterio Agalience: i con esta ocasion discurre assi a cerca deste Monasterio. *En el nombre que tuvo, i a que Santo fue dedicado, ai diversidad. Unos dicen que se llamò de San Cosme i San Damian; i assi lo dice Cigila. Otros muestran firmas de Abad de San Julian Agalience: esto no se halla en los libros de mano: i assi se deve mucho mirar. Un Autor que compuso de mui antiguo la Vida de San Ilefonso, dice que en su tiempo se llamava de San Cosme, i San Damian. Algunos han querido hacer estos, dos Monasterios: i que fuesse San Ilefonso succesivamente Abad en ambos: yo no hallo desto rastro, ni Autor que lo diga. En dos Codices de mano estàn en el Concilio XI. de Toledo tras los Obispos, tres Abades sin titulo de Iglesias ningunas, ni de Monasterios. El que los imprimiò, vea de donde sacò los seis nombres que alli pone de Abades, con sus Monasterios.* Esto sentia el Padre Higuera inclinandose mas a la opinion, que no los hace dos, sino uno. Luego sino hallò entonces Autor que digesse lo contrario, ni razon tampoco; ninguna tendràn los que quieren que creamos todo lo que dicen los nuevos Autores, quando el mismo Padre Higuera, por su confession los excluye desta lista. En Maximo, en Luitprando, i en Juliano se hallan lugares clarissimos, que distinguen los dos Monasterios. Muchos juntò el Padre Frai Francisco de Bivar en el *Comentario del primero* de los tres en el año de Christo 562. *num.* 4. §. 17. Si bien dejò de traer otros del mismo Luitprando, en que sin nombrar el Monasterio de San Cosme, i San Damian, dà a entender, que le huvo distinto del Agalience, i filiacion suya. Lease en la Era 662. los quales Autores bien claramente dicen que San Ilefonso tomò el habito en el Agalience: pero que la Prelacìa que tuvo, fue del otro de San Cosme, i San Damian: particularmente Luitprando en la Era 695. i el mismo explicandose mas en el *Adverss.* 92. *Sanctus Ildephonsus SS. Cosmæ & Damiani Abbas, post Præpositus Monasterii Agalienssis, &c.* Lo mismo dice en los *Adversarios* 183. 185. 186. i Juliano en el *Tratado de las Ermitas*, *num.* 25. *Eremiterium SS. Cosmæ & Damiani MM. Ordinis S. Benedicti, ubi fuit Abbas S. Ildephonsus, tametsi fuit Agalienssis Monasterii Monachus, & Prior.* I assi con la deposicion de nuestro Historiador de Toledo, quedan redarguidos de falsos todos estos lugares en que se habla desta diferencia: pues al mismo tiempo que poseìa, i desfrutava, i a cada passo se valìa de la autoridad destos Chronicos, llegando a proponer las varias opiniones, que avia de la identidad, o diferencia destos Monasterios, no se acuerda de testimonios tan claros.

§. 12. Dice despues que el año de 636. fue hecho Abad Agalience San Ilefonso en lugar de Richila, i que esto *lo dice claramente Juliano.* Si en lo poco que devia de ser entonces este Autor, se hallava èsta claridad, a lo menos hoi no se halla: porque en la Era de 698. *num.* 334. se dice, que Riquila, Abad Agalience sucedio a Justo, i despues en el *num.* 337. dice, que a San Ilefonso en la Abadia del Monasterio de San Cosme, i San Damian, le sucediò Justo. No ai otra razon desto, i lo mas cierto es, que como mudò de parecer el Padre Higuera a cerca desta materia, devio de mudar en Juliano la mencion, que hacìa de aver sucedido San Ilefonso a Richila en el govierno del Monasterio Agalience. Sè decir que deste lugar de Juliano dà tales señas en otra parte de averle avido, i bien diferente de como hoi se halla, que bastava esto solo para conocer, i admirar la licencia que se tomò èste Padre en la reformacion, o deformacion deste Autor. En el *lib.* 12. *cap.* 11. puso su parecer a cerca de que tenia por uno mismo el Monasterio de San Cosme, i San Damian, i el Agalience: i entre otros argumentos que trae, i que se pueden ver en el pedazo de discurso que copiamos suyo en el *lib.* 8. *cap.* 11. antecedente desta Apologìa quando andavamos en los tiempos del Rei Recaredo, i Pontificado de Adelfio, es èste uno con que re-

remata. *I corrìa eſta opinion en Toledo mas ha de 500. años: porque Julian Arcipreſte dice claramente de San Ilefonſo : San Ilefonſo fue elegido Abad del Monaſterio Agalienſe de San Coſme, i San Damian: que no sè yo que coſa ſe puede decir mas clara, i manifieſta.*

§. 13. Mas abajo dice que el Santo Abad Ildefonſo de la hacienda que heredò de ſus Padres, edificò un Monaſterio para Monjas de San Benito, no lejos del Agalienſe cerca de donde agora es Santa Suſana, añade : *I Julian Arcipreſte dice que eſtuvo donde eſtava en ſu tiempo la Hermita de Santa Suſana: que eſtuvieſſe cerca del Agalienſe denotanlo aquellas palabras : Cœnobiumque Virginum in Delbienſi Villula Monaſt. conſtruxit. Edificò un Monaſterio de Monjas en la Alqueria Delbienſe al Monaſterio : eſto es, cercano.* Tres lugares ai de Juliano que hablan deſte Monaſterio, i ninguno dellos tomò en la boca el nombre de Santa Suſana. En el *Chronico*, *num.* 330. i *num.* 338. i en el Opuſculo de *Eremiteriis*, *num.* 4. Alli ſe pueden ver.

§. 14. El *cap.* 8. proſigue las coſas del miſmo Santo, i particularmẽte lo que paſsò en el tiempo de la Prelacìa, que le fue dada de la Santa Igleſia de Toledo. Dice que *Viernes dia de San Andres poſtrero de Noviembre (ſegun Juliano Arcipreſte) fue elegido por votos del Clero, a peticion del Pueblo.* Deve de ſer otro el Juliano que hoi tenemos, o entre las manos de quien le tratò la primera vez, mudò un dia eſta eleccion. *Florebat* (dice en el *Chronico*, *num.* 337.) *S. Ildephonſus, Toletanus Antiſtes, qui prima die Decembris anno 659. accipitur ad Sedem Toletanam, &c.*

§. 15. Es celebrada la contienda que tuvo nueſtro Santo Arzobiſpo contra los hereges que impugnavan la entereza Virginal de Nueſtra Señora en ſu parto admirable. Deſto ai unos lugares en Luitprando, i Juliano. Veremos como los reconoce nueſtra *Hiſtoria*. En el *cap.* 9. que todo èl es deſta materia, i del Aparecimiento de la Santa Virgen, i Martir Leocadia al miſmo Prelado Ildefonſo: dice que *eſtando San Ilefonſo bien ocupado en el govierno de ſu rebaño, le vinieron nuevas como tres hereges mui atrevidos, Theudio, Heladio, i Pelagio, que bajaron de la Galia Narboneſa predicavan contra la pureza Virginal de la ſiempre Virgen Madre, &c.* Proſigue con que avisò deſte daño al Rei, i a los Obiſpos del Reino, i no contènto con eſto *ſe puſo a eſcrivir aquel devoto libro en defenſa de la limpia Concepcion, i pureza Virginal de la Madre de Dios, que intitulò De Illibata Virginitate contra tres Infideles, con titulo Griego. . . . . que es lo miſmo : o porque eſcrivio, contra Vigilancio, Helvidio, i los Judios, i contra los tres Hereges ya nombrados. Es coſa que cauſa grande admiracion ver en èſte libro, como por una parte el Santo deſcubre los teſoros de ſu ſabiduria, &c.* Divulgado el libro, dice que ſe redugeron muchos que avian incurrido en aquel error, i añade. *I no contento con eſto el Santo Doctor vino en diſputa con eſtos Hereges: i tengo para mi fue la diſputa en Talavera: porque dice Juliano, que alli los de Talavera viendo que predicavan ſu mala ſecta, los azotaron, i echaron fuera de toda Eſpañs, añadiendo que deſde entonces quedò eſta ſanta ceremonia en aquella Villa, i ſu tierra de hacer la fieſta de las Mondas, que ſon unas mangas de cera, que los Lugares de la comarca ofrecen a la Virgen; i aun añaden mas, que deſde entonces edificaron en el Prado, antes de la Villa una Igleſia de la advocacion de la Virgen Nueſtra Señora, que durò, i dura haſta hoi en el lugar donde primero eſtava un Templo de la Dioſa Pales de los Paſtores, a quien los ciegos Gentiles, ſeñores de ganados, ofrecian ricos dones, i muchos ganados: i los Catolicos edificaron alli Templo a la Madre del Cordero, ſin mancilla, que quita los pecados del Mundo, Paſtora, i Señora nueſtra, que con particular cuidado mira por los fieles, queridos de ſu Hijo, i ſeñalados con la ſangre que derramò en la Cruz. En un Memorial de Igleſias de Eſpaña, que anda en nombre de Julian Arcediano de Santa Juſta: i creo es ſacado de un libro que deſto hizo San Ilefonſo, ſe pone Santa Maria del Prado cerca de Talavera deſde el tiempo de los Godos: lo qual viene con la tradicion, que tienen los naturales de la antiguedad de aquel Venerable Santuario, &c.* Todas ſon palabras de la *Hiſtoria*, aſsi ellas, como las que ya ſe pondràn, mui neceſarias para apartar en Juliano, i Luitprando el oro de la eſcoria, i lo falſo de lo verdadero (ſi es que ai en ellos algun oro, i algo verdadero) con

no

no menos autoridad, que la de quien les diò la que tienen, i los publicò por Eſpaña. Deſpues refiere que *corridos i abraſados los Hereges ſalieron de Eſpaña, i dice el libro viejo* (es una Hiſtoria Caſtellana de San Ilefonſo, que ha citado arriba) *que San Ilefonſo por hacer algun eſclarecido ſervicio a la Virgen en correſpondencia de la vitoria, que le avia dado de ſus enemigos, no haciendo caſo del leal ſervicio, que con ſu Libro, i Diſputas le avia hecho, rogò a los Obiſpos ſufraganeos, ſe llegaſſen a èſta Ciudad. I no me puedo yo perſuadir a otra coſa, ſino que en mas de nueve años, que fue Prelado tendria algunos Concilios Provinciales, ſegun los eſtatutos de los Padres, (ſino que deſto no ha quedado nada eſcrito) i que eſtando alli por el mes de Diciembre en tiempo que otras veces ſe ſolian juntar, tuvo Concilio: i ordenò que la Fieſta de la Encarnacion del Hijo de Dios ſe llamaſſe tambien Expectatio partus.* Poco deſpues cierra eſta materia con decir, que *deſta diſputa habla mucho Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo en ſu Hiſtoria, la General de Eſpaña, muchos Brevlarios, Vaſeo, Alcocer, Ambroſio de Morales, el Padre Doctor Mariana, Garibai, i otros. I me maravillo, que ni San Julian, ni Cigila ſi quiera la tocaſſen; ni lo que es mas el miſmo Santo Doctor nombraſſe los hereges, aunque creo tenia tanto horror de nombrar las heregias, que a ſus Autores no queria tomar en la boca. Hanſe perdido muchos papeles, i Libros con gran daño de las Hiſtorias de Eſpaña.* Eſto es quanto a la preſente diſputa que San Ilefonſo tuvo con los Hereges, i libro que eſcrivio contra ellos, toca en la *Hiſtoria de Toledo.* Bien ſe ha viſto aqui, i en todo lo antecedente deſta Apologia, como ſe aprovecha el Padre Higuera de los Autores que nuevamente avian venido a ſu mano, como tan antiguos, i curioſos, dandoles el credito, que en coſas tan deſviadas de nueſtra memoria merecen Eſcritores de tanta ancianidad, de cuyo tiempo no tenemos otros ningunos. I aſsi por buena ilacion, o por mejor decir, evidencia moral ſe ſaca, que donde no ſe vale dellos, ſino antes trae otros de inferior tiempo, i autoridad, ſerà porque aquellos primeros no le davan lo que los otros le ofrecian. Los lugares de Luitprando que hemos de cotejar con la Hiſtoria referida ſon; en el *Chronico, num.* 101. *ad annum Chriſti* 661. *Hæreticos Narbona venientes natione Gothos Theudium, & Helladium, per Hiſpanias teterrime vagantes, & de Virginitate B. Mariæ Virginis temere ſentientes, quod more cæterarum mulierum, dilatatis clauſtris virginalibus peperit Chriſtum Dominum verum Deum & hominem filium ſuum, ſermonibus quatuordecim Ildephonſus, & editis libris (diverſis ab illo Soliloquiorum incipiente Domina mea) viriliter confutat, & caſtigatos juſſu Regis Receſvindi, Catholici ſeveriſſimique Principis tota Hiſpania cogit exulare.* Todo eſto de que eſcrivio fuera de la obra de los Soliloquios, otros Libros, i Sermones contra eſtos Hereges, es falſo: aunque en el *num.* 103. deſpues deſte, buelva el Autor a decir lo miſmo con bien notable afectacion. *Compoſuerat* (dice) *S. Pontifex ad privatam devotionem ſuam librum quendam Soliloquiorum cum B. Virgine quæ Synonima dicuntur; poſt Libros & Sermones ſcripſit elegantiori ſermone contra hos hæreticos.* I para apoyar la fe deſta relacion, nos cita Luitprando a otro Autor, i obra, que no conocemos. *Conſtat* (añade immediatamente) *ex litteris Geneſii ſecundi hujus nominis Lugdunenſis, qui dictus eſt etiam Abelardus Abbatis Corbeiæ prius, poſt Epiſcopi Urcitani.* Teſtigo que no parece preſente citado por quien recuſamos tantas veces, poca, o ninguna fe merece. Otros lugares ai de Juliano que confirman, i ſe dàn la mano con eſtos de Luitprando. En el *Chronico, num.* 337. *Sanctus vero Ildephonſus hoc anno VII. Idus Novembris Concilium Toleti contrahit contra quoſdam hæreticos male ſentientes de Virginitate B. Mariæ; quod dilatatis Virginalibus clauſtris, ut cæteræ mulieres peperiſſet ſine novo quodam miraculo.* I proſigue en el *num.* 338. *Hæreticos Gallos Toeudium, & Helladium loquentes de parturiendi modo B. Virginis Mariæ, editis Libris, quos ad Moniales Delivienſis Monaſterii, in agro Toletano poſiti dicarat, confutat. Concilium multorum Epiſcoporum contrahit: in quo interfuit ipſe Ildephonſus & multi Epiſcopi; inter quos fuit unus S. Amandus, primus Epiſcopus Trajectenſis, deinde vero Caſtellonenſis in Hiſpania, vir doctus & ſanctus.* I en el *num.* 341. *Multis habitis Concionibus S. Ildephonſus defendit mirabilem parturitionis*

mo-

modum B. Mariæ Virginis contra illos hæreticos dicentes, more cæterarum mulierum peperiſſe; nihilominus permanſiſſe Virginem, quod fieri non poteſt. Lo del Concilio confirma Luitprando en el *Adverſ.* 107. *altàs* 92. Lo de la Carta que le eſcrivio Geneſio a San Ilefonſo, con cuya autoridad ſe nos quiere hacer creer lo que no ſabiamos, ſe declara mas con otros lugares de los *Adverſarios* de Luitprando, *num.* 192. i 194. Son eſtos. *Geneſius, primus Epiſcopus Arvernenſis Ildephonſum admonuit per Epiſtolas de hæreſi Joviniani per quoſdam excitata Arvernis, qui dicebant B. Virginem in partu corruptam manſiſſe; & eos tendere in Carpetaniam, &c.* I luego. *In Magni Lucenſi Monaſterio, quod iſte Geneſius condidit, juſsit ſervari Epiſtolam ſuæ reſponſivam a B. Ildephonſo miſſam, ubi fortiter impugnat illam hæreſim Arvernorum.* Ni ſe dejò aſsi deſnudo de mayores noticias lo que del Monaſterio Delivienſe oimos a Eutrando: porque el miſmo en los *Adverſarios*, en el *num.* que ſe ſigue inmediato a los precedentes ſe comentò. *In Deibienſi Monaſterio* (dice en el *Adverſ.* 195.) *poſuit S. Ildephonſus ad Villam Illeſcam Imaginem B. Mariæ Virginis, quam habebat in Oratorio ſuo.*

§. 17. Eſto es lo que ſe halla en los Autores nuevos deſta Diſputa, Libros, Vitoria, i deſtierro de los Hereges: tan diferente de lo que nos refiriò la *Hiſtoria*, valiendoſe de los teſtimonios deſtos miſmos Autores, que pondrà en grande admiracion a qualquiera que no huviere tomado en la mano el hilo, que nos trae ſeguros a vencer eſte monſtro de el engaño, que tantos adoran haſta hoi con ſervil flaqueza. Harè una relacion tegida de lo que contienen los lugares Latinos, para que careada con la que arriba tenemos de la *Hiſtoria*, ſe vea la diverſidad entre la una, i la otra.

§. 18. Dicen que Geneſio ſegundo deſte nombre, llamado tambien Abelardo, Obiſpo de Leon en Francia (o ſea de Arvernia) avisò por una Carta a San Ilefonſo de como ciertos Hereges, que avian reſucitado en aquella ſu Dioceſis, la Heregia de Joviniano, ſe encaminavan a Eſpaña, i a la Provincia Carpetana con animo de predicar ſu error en ella. Con eſte aviſo, i aviendo llegado los Hereges, a quien llaman Theudio, i Helladio, a diſcurrir licencioſamente por Eſpaña, eſparciendo ſu heregia, que era decir que la Virgen nueſtra Señora, avia parido a ſu Hijo, i Señor nueſtro, con la dilatacion ſenſible del clauſtro virginal, comun a las demas mugeres, bien que quedando Virgen: luego ſe les opuſo el Santo Prelado, i aviendo juntado Concilio en Toledo de muchos Obiſpos (uno de los quales fue San Amando que por eſte tiempo tenia en Eſpaña la Silla Caſtellonenſe, aviendo ſido antes Obiſpo Trayectenſe, en la Gallia Belgica) i convencido de ſu error a los Hereges con diſputas, i con libros, los hizo caſtigar, i ſentenciar por mandado del Rei a perpetuo deſtierro de Eſpaña. Eſtos libros que eſcrivio contra ellos, dicen que ſon, no el de los Soliloquios, o Sinonimos, cuyo principio es, *Domina mea*, ſino otros diferentes Libros, i Sermones, eſcritos con mayor elegancia, i dedicados a las Monjas del Monaſterio Delivienſe, o Deibienſe (es el que avia fundado el Santo, como eſcrive ſu Coroniſta verdadero, i cierto San Julian) cuyo ſitio fue en la Villa que es hoi de Illeſcas: i que aver eſcrito èſtas obras diverſas de aquella, i mas conocida, eſpecialmente para convencer eſte error, conſta de una Carta de el miſmo Geneſio: el qual parece que ſobre eſte ſuceſo tuvo correſpondencia con nueſtro Santo, pues dicen que una Carta que le eſcrivio refutando acerrimamente aquel error de los Hereges Franceſes, la depoſitò el miſmo Geneſio, a quien fue eſcrita, en otro Monaſterio, que èl miſmo avia fundado, que llaman Magnilucenſe.

§. 19. Eſto dicen los dos Autores Luitprando, i Juliano. Tengaſe delante de los ojos ſu relacion, i la que hace la *Hiſtoria de Toledo* aviendolos viſto; i ſe conocerà que no pudieron hallarſe entonces en poder del Padre Higuera, con èſtas clauſulas dilatadas, i de tan ſingulares circunſtancias, que hoi ſe leen en ellos. Porque lo que en la *Hiſtoria* ſe atribuye a Juliano (ſin acordarſe de Luitprando en todo el ſuceſo) es ſolamente una noticia de que los Hereges referidos fueron maltratados de los de Talavera, i echados della, i del Reino; i que el miſmo Juliano en el *Memorial de las Igleſias de*

Eſ-

Eſpaña habla de la de Santa Maria del Prado en Talavera, edificada en tiempo de los Godos: lo qual confirma la tradicion que tienen los naturales deſta Villa de averlo ſido entonces en memoria de aquel ſuceſſo. No le dijo otra coſa Juliano al Padre Higuera: ni en aquellos ſus cortos principios tuvo mas que advertirle a cerca deſto. Porque aun el aver diſputado con los Hereges nueſtro Santo Arzobiſpo, i lo general deſta esforzada contienda faltava entonces en Juliano: i con mayor razon en Luitprando. Eſto ſe vè claramente, en que haciendo un Catalogo de los Autores que ſe acuerdan del caſo, i nombrando en èl para autorizar ſu verdad a muchos Modernos, que ayer eſcrivieron, a ninguno de los dos puſo en èl, deviendo ſer los primeros: pues en ninguno de los que cita concurren, como en ellos, las razones de antiguedad, diligencia, i curioſidad con que devieramos creer que eſcrivieron, ſi fueſſen dadas por legitimas ſus Hiſtorias. I no ſolamente no los cita i ſigue la de Toledo, pero en mucho les contradice: que es otra demonſtracion evidente de que todo lo referido haſta aqui por los dos Autores, menos aquello poco de Juliano, es ſupueſto, i fingido por la cauſa que ſe dirà deſpues. Digo que les contradice: porque el Padre Higuera bien claramente eſcrive, que el libro que eſcrivió contra los Heges el Santo, fue el de los Sinonimos, o Soliloquios que tiene titulo *De illibata Virginitate S. Mariæ contra tres infideles.* Siendo aſsi que los dos Autores ſe esfuerzan con bien notable afectacion en advertir, que teniendo el Santo Arzobiſpo eſcrito por ſu devocion particular el libro de los Sinonimos, eſcrivio deſpues contra èſta heregìa otros libros, i ſermones. El Padre Higuera paſſa llanamente con que los Hereges blasfemavan de la pureza Virginal de Maria Santiſsima. Los nuevos Autores dicen, que no la negavan, en lo exterior, bien qué afirmavan el modo del parto con quien ella no podia compadecerſe. El Padre Higuera eſcrive, que el convocar el Concilio en Toledo fue querer agradecer San Ilefonſo a la Virgen la vitoria que le avia dado de ſus enemigos: ya deſpues que ellos avian ſalido de Eſpaña corridos, i caſtigados. Los dos Autores dan a entender, que la convocacion del Concilio fue en el ardor de la contienda, i diſputas, i parte de la pelea que precediò a la vitoria. Digo que lo dan a entender ſolamente, en los lugares, i teſtimonios que ſe han traido ſuyos: pero el de Luitprando que puſimos por cabeza de los otros, ſi ſe lee, como parece que ſaliò de la que le formò, i como le traſlada el miſmo Padre Higuera, en las *Notas* que dejò eſcritas a èſte Autor, i imprimiò con ſu *Chronico*, Don Lorenzo Ramirez de Prado; mas claramente nos lo dice. Las palabras del Padre Higuera en èſtas *Notas* ſon. *Etiam Concilii meminit* (Luitprandus) *dicens. S. Ildefonſus Concilio, ſermonibus, & editis libris confutavit: & a Rege Receſvindo tota Hiſpania fecit exterminare.* Lo que acabamos de referir es de Luitprando citado por el Padre Higuera, en donde ſe reconoce, que èſte Autor hablava de Concilio que ſe tuvo para confutar aquella heregìa, i ſus Autores, aunque entre el egemplar, i la eſtampa ſe fue el Concilio de entre las manos. I compruevaſe con otro lugar del miſmo Luitprando en el *Adverſ.* 92. de donde traſladè èſtas palabras. *Scripſit librum Synonymorum & Conciones contra hæreticos, quos Concilium Provinciale approbavit, cum Nationale Toleti Concilium cogitur.* Aſsi ſe lee en la edicion primera de Don Thomas Tamayo. La ſegunda de Don Lorenzo Ramirez tiene aſsi. *Sub quo Nationale Toleti Concilium cogitur.* De ſuerte que èſte Concilio quieren que fueſſe Nacional, o a lo menos que otro Nacional ſe celebraſſe en tiempo de San Ilefonſo. Deſpues veremos como eſtò es falſo, i que en el Pontificado ſuyo no huvo Concilio en Toledo. Eſtas ſon las contradicciones: que ſiendo tales, i que tan ſoſpechoſa hacen la ſegunda relacion, mui tarde llegamos a preguntar a los que ſe govierñan por tales eſcrituras, que razon pudo tener el Padre Higuera para eſcondernos las noticias ſingulares del aviſo dado a nueſtro Prelado por el de Leon, Geneſio: de la correſpondencia de los dos, i Epiſtola de San Ilefonſo depoſitada en el Monaſterio Magnilucenſe: de la aſsiſtencia en el Concilio de Toledo, i Prelacìa en Eſpa-

ña del Santo Obiſpo Amando, tan celebrado por ſus virtudes en las Hiſtorias Belgicas: del Monaſterio finalmente, que alcanzò ya edificado en la Villa de Illeſcas San Ilefonſo? Ninguna otra por cierto, ſino porque nada deſto le digeron Luitprando, i Juliano.

§. 20. Hemos deſcubierto en la contradiccion, i en la diferencia, la invencion: Pero ſepaſe tambien el motivo que huvo para ella: que ſerà dar otro grado mas de luz a la que encendemos contra el comun engaño. I deſpues paſſaremos a moſtrar como tal Concilio no huvo en Eſpaña, viviendo San Ilefonſo.

§. 21. Quando ſe acabe lo del libro de San Ilefonſo *adverſus eos qui diſputant*, ſe ha de decir, que lo que ſe añadiò de la epiſtola en el Monaſterio Magnilucenſe, ſe ſacò de la Vida de San Bonito, Obiſpo Arverneſe que trae Surio a 15. de Henero eſcrita por un Anonimo que viviò en ſu tiempo. Son ſus palabras, hablando del dicho Monaſterio en que viviò San Bonito algun tiempo. *Hunc autem locum jampridem Geneſius, nobiliſsimus Pontifex in ſolo proprio voluit eſſe Monaſterium, eique Patrem præpoſuit venerabilem virum Enodium; qua tempeſtate hæreſis Novatiana, ſive in curia, ſive ignorantia quorumdam in Arvernorum irrepſit Urbem, impurum quoque Joviniani dogma illic extitit. Contra quas hæreſes in eodem Magnilocenſi Monaſterio edita extat Epiſtola, quam fortaſsis operæ pretium fuit quandoque in lucem proferre. Hæc ibi.*

§. 22. Haſe de refutar tambien el decir aſsi el Padre Higuera, como ſus Autores, que huvo Concilio en Toledo contra la heregìa deſtos tres Hereges *Theudio*, *Helladio*, *&c.* conſtando del *Concilio XI.* de Toledo que en diez i ocho años antes en que ſe comprehenden los nueve de San Ilefonſo, no avia avido en aquella Ciudad Concilio: demas que el miſmo Padre Higuera lo reconoce en el *cap.* 15. deſte miſmo libro: pues dice que por el deſcuido que tuvo el Rei Receſvinto en dar favor, i aliento a San Ilefonſo para que congregaſſe algun gran Concilio, i porque la guerra de los Navarros, i de los alzados en tiempo de VVamba ſuccediò *que por* 18. *años cumplidos no ſe tuvieſſe Concilio en èſta Ciudad.* Como conſta del Concilio XI. de Toledo, i de lo que dice Iſidoro Pacenſe, i otros.

CAPITULO II.

DE LOS MILAGROSOS Aparecimientos de Santa Leocadia, i de Nueſtra Señora a San Ilefonſo, i demas Memorias ſuyas.

§. 1. EN eſte miſmo *capitulo 9.* diò lugar el Hiſtoriador al milagro de aparecer Santa Leocadia a nueſtro Prelado, mediante el qual quiſo a un tiempo favorecer ſu celo, premiando el nuevo ſervicio hecho a la Virgen nueſtra Señora, i deſcubrir el lugar donde ſe guardava, i encubria ſu Santo Cuerpo. En la relacion deſte Aparecimiento ſigue la *Hiſtoria* a Cigila, tambien Arzobiſpo de Toledo, que eſcrivio la Vida del Santo: i es lo mas ſeguro; pero pudiera acordarſe de Luitprando, i Juliano, que le refieren, i con algunas circunſtancias que Cigila no dijo, las quales no devieron omitirſe por el que aviendoſe encargado de recoger, i ponderar las excelencias de la Imperial Ciudad, ſe halla en las manos con una de las mayores, qual es la preſente.

§. 2. Aviendo diferencia grande entre los Modernos ſobre qual Templo fue eſte de Santa Leocadia en donde ſe moſtrò a ſu devoto Prelado, las palabras de la *Hiſtoria* no determinan nada, ni aun parece que reconocen la duda a cerca deſto. Solo dice que en eſta Ciudad era mui reſperado el Templo de Santa Leocadia donde ſabian que ſu Santo Cuerpo fue enterrado. Mas abajo la llama Hermita por lo que hoi es, i deſpues Monaſterio por lo que devia de ſer entonces. No ai ſeñal de aver tenido duda en qual fueſſe de varias Igleſias que ſe dice aver avido en aquel tiempo de una miſma advocacion. I no era de callar èſte punto de hiſtoria, andando tan controvertido, i inculcado en los nuevos Autores: porque Luitprando ſeñala el lugar aſsi. *In Æde Prætorienſi*: que parece que es la Igleſia

ſia que eſtava junto al Alcazar. Juliano deshace eſta interpretacion ſeñalando otra diferente, *in Æde ſua Prætorienſi ſuburbana.* Mucho deſto ai en la nota que hizo Don Lorenzo Ramirez a eſte lugar de Luitprando. No es mi intento averiguar lo que tan eſcrito anda ya en tantos libros: ſino advertir ſolamente el ſilencio del Padre Higuera, que tanto nos ſuele decir contra la fè deſtos Autores. De la ſepultura de Santa Leocadia es el *Adverſario* 208. del miſmo Luitprando, i los *Adverſarios* tambien 284. 287. 288. 289. de Juliano, que le pudieron dar baſtante materia para detenerſe aqui. I el miſmo Luitprando en el *Adverſ.* 239. advierte la diverſidad con que ſe referian las palabras que hablò la Santa Martir al Santo Arzobiſpo, porque en la Hiſtoria de Cigila ſe hallava eſta diverſidad: poniendo un Codice èſtas. *Per te vivit Domina mea. Por ti vive mi Señora.* I otro èſtas. *Per vitam Ildephonſi vivit Domina mea. Por la vida de Ildefonſo vive mi Señora.* Tampoco reparò el Padre Higuera en eſta diferencia, ſiendo verdad que ninguna averiguacion, o diligencia pudo ſer ſobrada en ajuſtar quales fueron las palabras, i qual la ſentencia que bajò a decir del Cielo a la tierra la Santa Virgen: de cuya ponderacion, i examen ſe deviò deducir la calidad, i quilates del favor que quiſo hacer a San Ilefonſo. I, ſi en glorias tan ſublimes del Prelado de Toledo, que lo ſon de la miſma Ciudad tambien, anda tan corto el Hiſtoriador, ſufriremoſle que ſe dilate en la grandeza de la Poblacion, en la opulencia del trato, en la hermoſura de los edificios, i en lo demas que ſe và, i ſe viene con los tiempos? Ni tengo por tan poco amante de ſu Ciudad al Padre Higuera, ni por tan poco advertido en las demonſtraciones que deviò hacer de quanto lo era, en la celebracion de lo mas ſubſtancial, i importante. Veamos pues lo que dice, i ſe verà como no viò aquel *Adverſario. I como dudaſſen en ſi era verdad, o fantaſma, dijo la Santa, Ilefonſo aſsi yo viva, que es verdadera eſta aparicion. En el comun ſentido de los Breviarios es que entonces la Santa Virgen dijo. Por Alfonſo vive mi Señora. Como ſi digera. Muerta era la fama de mi Señora la Virgen: por el cuidado, trabajo, i libros de Ildefonſo vive.* Juliano advierte tambien en el *Chronico*, *num.* 345. que en èſta ocaſion ſe hallaron con ſu Metropolitano 19. Obiſpos ſufraganeos; que el lugar donde ſe guarda la caja, o ſanto depoſito del velo, i del puñal, fue la Igleſia de Santa Juſta, deſde donde bolviò a la Cathedral quando ſe reſtaurò de los Moros la Ciudad. Nada deſto ai en la *Hiſtoria.*

§. 3. Solamente ſe cita en ella a Juliano para lo que contienen las ſiguientes palabras de ſu Autor. Dice que el Rei Receſvindo *alegriſsimo de que Dios huvieſſe hecho eſta merced a eſta Ciudad en ſus dias, le hizo merced tambien que tuvieſſe por Armas las Reales de los Godos, que eran un Leon rapante, como manifieſtamente lo dice Juliano Era 705. Hoc eſt anno 667. idem Rex dedit Toleto ſua inſignia, hoc eſt Leonem inſurgentem. Yo no hallo, &c.* El lugar ſe lee hoi en Juliano, pero no en aquel año, o Era, ſino en la de 704. ni con aquellas palabras, ſino con las que ſe ſiguen. *Rex Receſvindus VViſogothorum dat Toleto inſignia ſua Regalia, Leonem inſurgentem rufum in alveo aureo. Prius habuit Aquilam nigram.* No ſerà temeridad inferir, que ſi huvo algo deſto en Juliano, aquello fue en que le citò la *Hiſtoria*: i lo que ſe añadiò en el impreſſo es lo que ſe añadiò al original.

§. 4. Sigueſe en el *cap.* 10. el admirable i nunca bien ponderado favor que la Reina Soberana del Cielo hizo a ſu Capellan, i ſiervo, Ildefonſo, i en èl a la Imperial Ciudad de Toledo, mucho mas Real, i Imperial por eſte titulo de aver ſido trono en la tierra de la Madre Santiſsima del Rei de los Reyes, que por averlo ſido de los Principes Godos, i Caſtellanos. Yo ſoi deudor a eſte Santo de una eſpecialiſsima, i cordial devocion, que ſe ha producido en mi conſiderandole digno de tan maravilloſa aparicion: i del miſmo principio nace la mui particular veneracion que con afectos mui rendidos de mi alma hago auſente en mi memoria, i preſente, quando alguna vez lo he merecido al Templo Santo Cathedral, i a la Ciudad aſsi miſmo en que ſe obrò eſta maravilla. Hijos deſte afecto ſon quantos ſentimientos van derramados en eſta Apologìa, aunque alguno quie-

ra interpretarlos a emulacion, la qual ni en mi humildad, ni en mi ſencillez puede tener lugar. I por eſto miſmo querrè ſer perdonado, ſi me dilatàre en la averiguacion deſte milagro, no ſaliendo de los terminos que me ſeña-la la obligacion del intento.

§. 5. Dice que Cigila el Arzobiſpo cuenta el milagro, i *que por ſer tan inaudito, nuevo, i admirable, i no avelle èl viſto, trae tales teſtigos tan abonados, i mayores de toda excepcion, que hace mas con ſu dicho dellos ſolos, que hiciera ſi lo huviera èl viſto con ſus propios ojos. Eſtos ſon Don Urban, i Don Evancio, perſonas graves, i de cuenta, que ſe hallaron preſentes al milagro, i vivian en tiempo de Cigila.* De los dos teſtigos no ſabe, ni tiene que dar otras ſeñas, porque no las dà Cigila, cuyas palabras ſon. *Sed quia omnia longa ſunt, recenſere, quæ ejus temporibus in Toletana Urbe Domnus Urbanus, & Domnus Euantius per eum facta narrabant, vel ex multis pauca progrediamur.* I claro eſtà que, ſi fuera de Juliano lo que hoi ſe lee en ſu *Chronico*, a cerca deſto, lo huviera viſto, i traido al propoſito el Padre Higuera, nombrando los que florecian en letras, i en ſantidad al tiempo que vivia San Ilefonſo, i ſucediò eſte milagro. Pone entre otros a Urbano i Evancio. *Urbanus, qui & Julianus dictus, poſt Epiſcopus Toletanus, antea verò inſignis ejuſdem Sedis Melodius, Evantius, Felix, Gudila, &c.* I aſsi miſmo Luitprando en el *Chronico*, Era 779. hace memoria de Evancio Arcediano de Toledo. Como el Padre Higuera no viò, ni pudo ver eſtas *Notas* quando eſcrivia la Hiſtoria, porque ſon mucho mas modernas que ella, dejò de advertir, que uno de los teſtigos que ſe citaron por Cigila para la comprobacion del milagro fue Urbano, que ſe llamò tambien Juliano, Chantre, i deſpues Arzobipo de Toledo. I el otro fue Evancio Arcediano de la miſma Igleſia. Eſto es verdad, no porque lo digan Juliano i Luitprando, ſino porque ſe lee en el Chronicon antiguo, i fidedigno de Iſidoro Obiſpo Pacenſe, de cuyo Manuſcrito que quizà le comunicò el Padre Frai Prudencio de Sandoval, o el miſmo le viò en la Libreria de Toledo, aprendiò el Padre Higuera, quien fueron los dos varones con quien Cigila teſtifica, para hacerſelo decir deſpues a ſus dos Autores.

§. 6. Proſigue haciendo la miſma relacion, que Cigila, del ſuceſo: i añade. *Que fueſſe eſte año colijolo yo por una Coronica de mano, que eſtà en poder del Licenciado Gaitan, perſona principal deſta Ciudad, donde dice que el dia ſiguiente del aparecimiento fue Sabado: i no pudo ſer ſegun la letra Dominical ſino eſte año de 667.* Para què ſon congeturas ſacadas de Autores de incierta edad, i fè, ſeñalando el año miſmo Luitprando, i Juliano en ſus *Chronicos*? I aun el dia miſmo del Sabado; aunque varìa en el año (creo que fue yerro al imprimirle) otra vez Luitprando en el *Adverſ.* 191. *aliàs* 219. Ninguno dellos ſe nombra en eſta ocaſion. Deſpues hablando de la ſilla de marfil en que hallò ſentada nueſtro Santo a la Reina del Cielo, dice aſsi. *I fuera gran conſuelo de los que vivimos, ſi los Chriſtianos que ſe hallaron en eſta Ciudad al tiempo que fue tomada de Moros, la guardaran con las Imagenes. Fuera negocio de mucho conſuelo, i honra deſta Santa Igleſia gozar deſta Silla que con ſu preſencia, i aſentarſe en ella, ſantificò la Virgen.* Si es licito callar las circunſtancias, i noticias aun menores en caſos tan excelentes; diſculpa tiene el Padre Higuera: pero ſi no lo es, antes ignorancia, o deſprecio de la miſma materia, que por ſi merece tanta atencion: còmo nos encubre lo que deſta Silla refieren ſus nuevos Autores? Luitprando en la Era 705. bien expreſſamente dice, que quando èl vivia, que eran ya paſſados mas de docientos años de la captividad Mahometana ſe guardava eſta Silla con gran veneracion en la Igleſia Cathedral de Santa Juſta. I en la miſma Era, en otra clauſula que empieza: *Hoc eodem anno*, dice tambien, *ſed bonam partem hujus Cathedræ tranſlatam alio cognovi.* Luego cuidado tuvieron los Chriſtianos en guardarla de las manos de los Moros.

§. 7. Paſſa a confirmar la relacion del milagro con la autoridad que tiene en la fè de quien le dejò eſcrito: *Es mui autorizado* (dice) *eſte milagro: porque le refiere Cigila Arzobiſpo de Toledo, que ha que eſcrivio mas de 930. años: i tambien le pone un libro viejo del*

Rei

Rei Don Alonſo , que ganò a Toledo : de mas de 500. *años.* Lo miſmo *Julian Arcipreſte deſte tiempo : deſpues deſtos Don Rodrigo , Arzobiſpo de Toledo , Don Lucas Obiſpo de Tui , i la General de Eſpaña , &c.* Deſpues de Cigila deviò nombrar a Luitprando que florecio poco deſpues de èl : i que ſerìa bien abonado teſtigo a ſer el legitimo Luitprando. Acordòſe de Juliano , i dèl no: luego falſo es lo que en èſte Autor ſe halla deſte milagro. Digo , ſupueſto , i añadido. De la piedra en que ſe dice aver pueſto los pies la Virgen Santiſſima , i que ſe guarda en memoria deſto con veneracion , habla aſsi. *La qual ſe pudo conſervar llevandola los Chriſtianos , quando eſta Ciudad ſe perdiò a Santa Juſta , i que ſe bolvieſſe quando la Ciudad fue ganada por el Rei Don Alonſo el VI.* Eſto que es diſcurſo , e imaginacion ſin autoridad , aqui , ſe halla ya en Juliano apoyado con teſtimonio igual de aquellos tiempos , que lo es de teſtigo ocular. Sus palabras ſe vè bien que ſon copiadas de nueſtra Hiſtoria. Habla del pedazo del velo de Santa Leocadia , en èl *num.* 345. tantas veces traido. *In Sacrario S. Juſtæ Toletanæ diu ſervatum eſt , receptâque Civitate , Temploque maximo B. Virgini Sacrato , Chriſtianiſque reſtituto ſervanda redduntur , cum lapide ex candenti marmore , ubi pedes B. Virgo poſuit.*

§. 8. No era menos digno de gran reparo la forma del palio , o ſea caſulla , que nueſtra Señora trujo a ſu Capellan. Dicelo aſsi el Padre Higuera. *Mas bolviendo al ornamento Pontifical de tal color , i hechura , que parecia Capa almodo que entonces ſe uſavan , i por eſto algunos la llaman Capa , echava de sì tanto reſplandor , &c.* Poco deſpues la llama *Caſulla.* Los nuevos Autores con alargarſe tanto en las noticias que dan deſta ſagrada veſtidura , i lo que reſultò deſte milagro , de veneracion al Santo Arzobiſpo , i la Igleſia Metropolitana de Toledo , eſtàn acuſando la cortedad del Padre Higuera , o por mejor decir , deſta miſma ſencilla cortedad , quedan ellos acuſados , i convencidos. Es mui notable el *Adverſ.* 191. de Luitprando , que dice aſsi. *Cum eſſem Toleti Subdiaconus rem controverti vidi , an albam , an caſulam B. Ildephonſo attulerit B. Virgo Maria , an ornamentum Pontificale : quidam pauci poſtremum : multi albam eſſe dicebant. Ego credo totum attuliſſe Pontificium ornamentum ; ſed quia ipſa juvabat induere , & attrectavit manibus ſuis pallium , ſacratius habetur , &c.* En ninguna otra coſa devia dilatarſe mas el Hiſtoriador de Toledo , que en examinar las circunſtancias de la mayor gloria deſta Santa Igleſia , que le reſulta deſta maravilla de bajar a ella la que es Madre de Dios. I en conſequencia deſto deviera traer quanto hallaſſe eſcrito en Autores de credito. Si tenia ya a Luitprando , i le avia leido , como parece , còmo no viò eſte lugar? I ſi le viò , i no le tiene por Autor de credito , no llevarà mal que no ſe le demos. Lo mas perjudicial deſte ciego inventor es quererſe hacer notable , i apreciado con mentiras que contradicen a las verdaderas , i autenticas relaciones : i ninguna mas grave , que la que contiene eſte miſmo lugar de Luitprando en lo que ſe ſigue. *Dixitque Miſſam* (dice del Santo Arzobiſpo) *die Sabbati , ut ſolebat , audiente B. Virgine , & Cœleſti Choro , qui canticis ſuis illam adminiſtrabat , &c.* Eſta ficcion en negocio de tanto peſo es intolerable a la piedad catholica. Lo contrario conſta de la Relacion de Cigila , que es el teſtigo mas calificado , o unico deſte milagro : el qual claramente dice , que luego que hablò a San Ilefonſo la Reina del Cielo , i le diò la veſtidura , deſaparecio. Deſto hicimos la devida ponderacion en ſu lugar. I lo que ayuda tambien al intento que ſeguimos de redarguir de falſos eſtos Autores en aquello que el Padre Higuera , o los contradice , o no los trae , ni ſe vale dellos , es el faltar en la *Hiſtoria de Toledo* un ſuceſo notable , i de grande honor a eſta Ciudad , i a ſu Igleſia , que los dos Coroniſtas del Padre Higuera , Luitprando , i Juliano refieren con ponderacion , i extenſion digna del miſmo caſo , ſi huviera ſido cierto. Dicen que el Papa Vitaliano , que por aquel tiempo governava la Igleſia , oyendo el milagro hecho en la perſona de San Ilefonſo , i decenſion de nueſtra Señora a la Santa Igleſia de Toledo embiò a eſta Ciudad dos Cardenales llamados Deodato , i Domnion , que ſe certificaſſen del caſo , i ſi le hallaſſen

au-

autentico, veneraſſen la Santa veſtidura: i mandò el miſmo Pontifice, que le aſentaſſen por Canonigo, i hermano de la miſma Igleſia: i aſsi miſmo el Emperador: i los que le ſucedieſſen en eſtas dos dignidades ſupremas de la Igleſia. I aſsi dicen que ſe hizo: i que el Rei Receſvindo ſiguiendo el egemplo del Papa, i del Ceſar, hizo eſcriviſe a sì, i a ſus ſuceſores en el Reino de Eſpaña por tales Canonigos: de donde (añaden) empezò la coſtumbre deſta Santa Igleſia de multar al Papa, i al Rei, como a otro qualquiera Canonigo auſente en las viſperas de Paſqua, de Navidad, de San Eſtevan, i de San Juan: la qual multa ſe paga de la meſa capitular. Todo eſto que tanto honra a la Santa Igleſia de Toledo, lo leemos en el *Adverſ.* 466. de Juliano, i en el *Chronico*, aunque mas brevemente, *num.* 347. i en el *Adverſ.* 191. i en el 193. de Luitprando; aunque difiere en llamar al que vino a eſta Legacìa, Pedro, que deſpues fue Obiſpo de Aquileya: i todo eſto calla el Padre Higuera.

§. 9. Proſiguiendo en eſte miſmo *capitulo* con las coſas del Santo Prelado, llega al tiempo de ſu muerte: i dice fue enterrado *a los pies de ſu Tio, i anteceſſor San Eugenio (como dice Vaſeo, i tomòlo de San Julian) en la Igleſia de Santa Leocadia.* Tambien lo dice Luitprando *ad annum Chriſti 668.* i Juliano en la miſma Era, o año, *num.* 348. i dejados ellos, ſe hace memoria de Vaſeo, que eſcriviò ayer.

§. 10. Hace una liſta de ſus obras, las que dejò eſcritas, i repartidas en tres tomos ſegun ſu Coroniſta, i ſuceſor San Julian Arzobiſpo de Toledo lo refiere. Hace dificultad en que alli no ſe cuentan entre las del Santo una *Addicion* que ſe dice aver hecho, i anda en ſu nombre al Chronico de San Iſidoro, i otra al libro del miſmo Santo *De los Eſcritores Eccleſiaſticos. Eſcrivio* (dice el Padre Higuera) *un libro de Varones iluſtres, i lo que añadiò al Chronico de los Godos de San Iſidoro: i porque eſtas obras mas fueron continuacion a los trabajos de otros, que obras propias, i ſolo ſuyas; por eſſo no las puſo San Julian.* Dice bien: i aſsi deve creerſe. Pero aviendo Autor antiguo que digeſſe que ſon ſuyas eſtas dos Addiciones, con mayor ſeguridad nos dejara el Padre Higuera citandole, que declarandonos el juicio que hacia deſto. Julian Perez lo dice bien claramente en el miſmo lugar poco ha referido del *num.* 348. *Scripſit Vir Dei Ildephonſus Hiſtoriam Gothorum: addidit libro Sancti Iſidori de Viris Illuſtribus multos.* I Luitprando cita a nueſtro Santo en el *Adverſ.* 127. como Autor de las *Addiciones al Chronico general* de San Iſidoro. I en el 191. le cita en el libro *De Scriptoribus in Additione ad librum D. Iſidori.* Primero lo eſcrivio el Padre Higuera, i luego ellos. I aſsi no pudo prevenirſe, o armarſe con ſus teſtimonios el dicho Padre.

§. 11. Tampoco quando traſlada a San Julian refiriendo deſte Santo las virtudes del nueſtro, ſe acordò de copiar un inſigne lugar (ſi legitimo fueſſe) del Arcipreſte Juliano en el miſmo *num.* 348. en que hablò de la eſtatura, i facciones del roſtro, i cuerpo del venerable, i Santo Arzobiſpo nueſtro, diciendo que lo ſacava de Hiſtorias, i pinturas que duravan en ſu tiempo en que ſe via retratado el Santo. Todo eſto lo pensò en nueſtros tiempos, i eſcrivio, quien quiſo veſtir eſtos compueſtos fabuloſos de noticias ſingulares, i que engañaſſen a la curioſidad con afectados ſemblantes.

§. 12. Acaba lo que toca a la Vida de San Ilefonſo, con decir las Igleſias, i Capillas que a ſu nombre hoi permanecen dedicadas en Toledo, i en otras partes, la devocion que con el miſmo nombre han tenido los Eſpañoles uſandole mui frequentemente haſta los Reyes. Yo recogerè algo mas que èl no dice; i lo que ſe lee en los nuevos Autores para que ſe apunten en ellos eſtos lugares, i ſe les dè la calidad que merecen, como inferiores en tiempo a la *Hiſtoria de Toledo*, i ſin autoridad alguna.

§. 13. Dice mas Luitprando en el *Adverſ.* 112. *aliàs* 129. *S. Ildephonſus poſuit in Æde Toletana S. Luciæ Imaginem B. Mariæ.* I en el 195. aliàs 223. *In Deibienſi Monaſterio poſuit S. Ildephonſus ad Villam Illeſcam Imaginem B. Mariæ Virginis, quam habebat in oratorio ſuo.* Bien calificados ſerìan eſtos origenes, i fomentarian mucho la juſta devocion que ſe tiene con las dos Ima-

Imagenes de nueſtra Señora del Sagrario de Toledo, i de la Caridad en Illeſcas, ſi, como ſuenan a ſu nombre, los huviera dejado eſcritos Luitprando, graviſsimo teſtigo para confirmar la tradicion de ſu antiguedad. Dijòlos mucho deſpues que ſe eſcriviò la *Hiſtoria de Toledo*, el nuevo Luitprando deſtos tiempos. I aſsi no tenemos porque reprehender la negligencia del Padre Higuera en quien no ſe hallan referidos. Falta tambien la noticia de aver recibido Carta del Papa Martino, nueſtro Santo, i averle reſpondido, ſiendo ocaſion deſto la grande fama de la ſantidad de San Ilefonſo que llegò a los oidos de aquel Santo Pontifice. Todo lo leemos aſsi notado en el *Adverſ.* 112. *aliàs* 96. de Luitprando.

CAPITULO III.

DEL MONASTERIO Agalienſe.

§. 1. EN varias partes, como ſe iva ofreciendo la ocaſion, hemos hablado de la opinion que tuvo el Padre Higuera en quanto a que el Monaſterio Agalienſe era el miſmo, que el de San Coſme, i San Damian: i para confirmarlo trugimos un largo diſcurſo ſuyo, quando referimos la ruina que padeciò en gran parte el Monaſterio Agalienſe, i como le reparò el Rei Recaredo en el Pontificado de Adelfio. Deſpues quando llegamos a la eleccion que hicieron de San Ilefonſo los Monges ſus hermanos en Abad de ſu Monaſterio, i en ambas partes dimos a conocer como el Padre Higuera teniendo eſta opinion quando eſcrivia la *Hiſtoria*, mudò deſpues parecer, i con teſtimonios repetidos hizo que ſus Autores apoyaſſen la nueva congetura. Pero porque en eſte lugar hace *capitulo* ſeparado del ſitio deſte Monaſterio Agalienſe, que es el 11. deſte libro, es neceſario detenernos a ver como ſe conforma ſu diſcurſo de aquel tiempo con los *Chronicos* deſte. Eſcuſamos repetir, lo que ya queda copiado, i ponderado de la identidad deſtos dos Monaſterios: porque quando hablamos deſto, paſſamos alli i adelantamos deſde eſte lugar, i capitulo, las palabras con que dice ſu ſentir al principio del a cerca deſta identidad.

§. 2. *Echada eſta primera zanja,* (ſon ſus palabras) *dicen algunos que platican deſte Monaſterio que fue en el pago dicho Menhalhabia; por parecerles lugar apropoſito, i que alli ai no se que piedras, o pilas que parecen raſtros de aquellos tiempos. Mas eſta opinion no tiene mucho fundamento, pues dice claramente Cigila, que eſtava in Suburbio, que es como arrabal, i cerca de la Ciudad, i Menhalhabia es mas de tres quartos de legua. Otros han dado en que fue en la Huerta del Rei. Otros que fue cerca de Santa Suſana, &c.* Dice deſpues que rebolviendo los Archivos de aquella Ciudad, hallò en Eſcrituras memoria del Agalienſe en un ſitio que conſervava ſu nombre cerca del Rio Tajo en Santa Suſana. Traenlas tambien (para que el curioſo deſtas antiguedades, ſi quiſiere, las vea) Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando*, *pag.* 44. i, 45. i el Padre Bivar en las que hizo a Marco Maximo, *pag.* 460. La que deſtas le agradò mas entonces al Padre Higuera, fue la ultima opinion de los que le ponian en el ſitio donde eſtà hoi la Igleſia de Santa Suſana, por ajuſtarſe la diſtancia que ai entre eſte ſitio, i San Pedro con la que ſeñala de 250 paſſos Marco Maximo entre la Igleſia Pretorienſe de San Pedro, i San Pablo, i el Monaſterio Agalienſe. Deſpues de aver quedado con eſta opinion, hace otro *Capitulo*, que intitula aſsi. *Opinion de algunos que eſtuvo el Agalienſe en el Pago de Benhalhavia tres quartos de legua de Toledo.* Dice que le parece ſer coſa convenible, i guſtoſa poner en eſte lugar la opinion de un venerable Sacerdote llamado Simon Martinez, Capellan que fue del Hoſpital del Nuncio, que avia muerto el año proximo paſſado del 596. el qual hizo particulares diligencias para inquirir el ſitio deſte Monaſterio por la devocion que tenia al Santo Arzobiſpo, i Abad que fue del, San Ilefonſo; i fue de opinion, que avia eſtado ſituado en el Pago dicho hoi Benhalhavia, el qual ſegun el entendia, era comprehendido en el Arrabal deſta Ciudad. Traſlada de papeles del dicho Simon Martinez,

la

la deſcripcion deſte Pago : i como hizo informacion de teſtigos en 12. dias de Junio de 1586. ante Pedro Martinez de Vargas del verdadero ſitio del antiguo Monaſterio en que depuſieron de publica fama , i opinion de hombres mui viejos , que avia eſtado fundado ſobre un cerro pequeño a media legua de Toledo a la parte del Septentrion en el Pago de Menalhabia , donde ai una fuente que llaman de Valparaiſo. Trae otras razones, que el buen Sacerdote avia diſcurrido en confirmacion de ſu ſentimiento ; i refiere como el Cardenal Don Gaſpar de Quiroga a inſtancia que le hizo , le dió licencia para fundar en aquel lugar una Hermita : lo qual ſe dejò de hacer por falta de medios , i por aver muerto el dicho Simon Martinez. Acaba con encarecer , i eſtimar el celo que tuvo , i deſeo de glorificar a nueſtro Señor en ſu Santo , con el qual i *con el deſeo de acertar* , (dice) *ſi yo no me engaño , le parecian demonſtraciones las que no juzgarà el Letor por tales.*

§. 3. Toda eſta relacion ha ſido neceſario hacer porque ſe vea quan ſencillamente , ſin alegar por una , o por otra parte alguno de los Autores nuevos (excepto el lugar de Maximo) ſe afirma en juzgar que el Monaſterio Agalienſe , o de San Coſme , i San Damian que tiene por uno miſmo , eſtuvo fundado cerca de Toledo , i no en el Pago Benalhavia a media legua de la Ciudad. Eſto ſentia quando eſcrivio la *Hiſtoria*. I con ſer eſto aſsi , i no aver hecho memoria de Luitprando en eſte particular , a quien traìa delante de los ojos , hallamos en ſu *Chronico*, i *Adverſarios* lugares tan claros , i tan del argumento preſente , que no pudieran dejar de traerſe aqui , ſi entonces los huvieſſe ; mayormente ſiendo contrarios a todo el diſcurſo que el Padre Higuera hizo. En èl ſe halla expreſſa relacion de que huvo dos Monaſterios ; el uno de San Julian , llamado Agalienſe en el Arrabal de Toledo , i el otro de los Santos Martires , Coſme , i Damian en el Pago dicho Benalgavia a media legua de la Ciudad , que fue fundacion , o Colonia del primero , i dèl tomò el nombre de Agalienſe Menor. La qual es una conciliacion bien penſada para los argumentos , i razones , que por la identidad , o variedad de los Monaſterios, i de los ſitios ſe han apuntado arriba. Diremos pues , que conſiderandolo de nuevo el Padre Higuera , i defiriendo algo mas a lo del ſitio de Benalhabia, le pareciò dar eſta ſalida a las dificultades propueſtas? Forzoſo ha de ſer eſto , no aviendo ſido de Luitprando la diſtincion. Tambien ſe lee en èſte Autor , que el Agalienſe antiguo fue junto al rio , i cerca de la Hermita de Santa Suſana : que es aver dicho Luitprando lo miſmo , que ſin traerle en confirmacion de ſu parecer aſentò el Padre Higuera , o por decir lo mas cierto , es aver hecho decir el Padre Higuera a Luitprando lo miſmo que èl ſentia del ſitio deſte Monaſterio. Pondremos ſus lugares , i ſe verà ſi ſe pudieron eſconder a la diligencia del Hiſtoriador de Toledo. En el *Chronico, Era* 662. hablando de San Ilefonſo. *Ille vero ſecedens ſedulo , vitam agit in Monaſterio Agalienſi quod in Suburbio Toleti eſt , Septentrionem verſus non procul a Tago flumine , & a Prætorienſi Templo Sanctæ Leocadiæ extra muros in planitie : quod ego , dum Toleti fui , frequenter inviſi. Eſt etiam alterum Agalienſis hujus quaſi Colonia ad Pagum Benalgabiam a Mauris dictum , tribus miliaribus a Toleto diſtans : ſed in priori (quod non procul Eremitorio Sanctæ Suſanæ prope Tagum fuit) Sanctus Ildephonſus vitam egit.* En el original , que yo llamo , o ſea primer concepto de nueſtro Moderno Luitprando , falta toda eſta parte ſegunda en que ſe habla del otro Monaſterio Agalienſe.

§. 4. En el *Adverſ.* 106. *aliàs* 91. ai un inſigne elogio deſte Monaſterio Agalienſe con las miſmas ſeñas que ſe han dicho antes. I ſigue luego el 92. *aliàs* 107. que empieza aſsi. *S. Ildephonſus SS. Coſmæ & Damiani Abbas , poſt Præpoſitus Monaſterii Agalienſis , Toletanus factus Epiſcopus , &c.*

§. 5. En el *Adverſ.* 96. *aliàs* 113. *Duobus & amplius millibus paſſuum Toleto , Septentrionem verſus in colliculo fuit Monaſterium Sanctorum Coſmæ & Damiani MM. filiatio Agalienſis. Eſt ibi fons irriguus in honorem Sancti Julitani, Toletani Pontificis , cui Agalienſe ſacrum fuit. Dictum putant Pagum illum Arabicè Benalgavia.* Parece cierto que hi-

zo eſtas palabras aquel Venerable Sacerdote Simon Martinez ſegun ſe cortaron a ſu intento. Hizolas a lo menos quien conſiderando mejor las ſeñas que èl diò, i razones que diſcurriò, pudo imaginar buena ſalida eſta para ſatisfacer a todo. Sobre el miſmo diſcurſo ſe tegiò otro *Adverſ.* (el 99. *aliàs* 115. del miſmo Autor.) *Poſſeſsio hæreditatis & jugerum protenſa eſt uſque ad Vallem Benhalgabiæ, quæ Monaſterium Agalienſe habuerat, prataque dedit coloniæ ſuæ, ſcilicet Monaſterio SS. Coſmæ & Damiani; quod apud vulgares Agalienſe minus etiam dici ſolebat.* Digame agora el que mas dureza hallare en deſpegar de sì el afecto a eſtos Autores, què fue el conſejo del Padre Higuera en cubrir, i deſviar la luz que en Luitprando hallò deſcubierta con que pudo eſcuſar tantos diſcurſos, i poner en concordia tantas razones contrarias, dando a ſu cuidado eſta buena nueva, que tantos hijos ſuyos avian ſolicitado haſta entonces en vano? Cauſa ninguna pudo tener para un tal ſilencio. Pero tenemoſla noſotros urgentiſsima, i neceſaria para ponerle perpetuo a Luitprando, i ſemejantes Hiſtoriadores, que con fingidos nombres, i uſurpada autoridad han querido en nueſtros dias paſſar por verdades antiguas las opiniones nuevas del Padre Higuera.

§. 6. Buſquemos ya el ſuceſor de San Ilefonſo en la Silla de Toledo. Eſte fue Quirico, natural de Toledo que avia tomado el habito en el miſmo Monaſterio Agalienſe: i por ſus meritos, letras, i prudencia, fue embiado por Abad de un Convento, que avia en Barcelona, deſde donde ſubiò a la Silla de Toledo. *Todo lo qual dice claramente Julian Arcipreſte.* Son palabras del Padre Higuera. I el lugar de Juliano ſe halla en el *Chronico*, *num.* 350. Bien que por Obiſpo Barcinonenſe ſe lee impreſſo Bracharenſe: i no ſolo aqui, pero tambien en el *Adverſ.* 260. (que nos darà deſpues materia baſtante) ſe halla con la miſma dignidad. Otro lugar de Luitprando ai que pudo citar en que ſe halla con titulo de Obiſpo Barcinonenſe Quirico, en la Era 706. pero por otra parte hace contradiccion el que dice que de Abad Agalienſe (no de Abad del otro Monaſterio de Barcelona) fue ſacado para Obiſpo de aquella Ciudad. Tan inſtable lo hallamos todo, como lo era el juicio de ſu Autor. Bien que en las *Notas* que hizo a ſu Luitprando reconoce por mejor èſta leccion de *Barcinonenſis*, que ſe halla en èſte Autor, que la otra de Juliano, *Bracharenſis*: i aſsi trae en confirmacion la firma que ſe halla de *Quirico Barcinonenſe* en el Concilio X. de Toledo, el qual juzga ſer el miſmo que el nueſtro: juntandolo tambien en un Epigrama de Juliano, que deve ſer el Arzobiſpo ſuceſor ſuyo. I pudiera no menos autorizar el Obiſpado de Quirico en Barcelona con el hallarſe en el Himno de Santa Eulalia la de aquella Ciudad que ſe lee en el Breviario Gothico, o Mozarabe, mencion de que Quirico, Autor del Himno, conſagrò en Igleſia, i Caſa de Religion aquel lugar donde eſtava ſu Cuerpo Santo.

§. 7. Dice deſpues, que el año de 672. que fue de la Era 710. partiendo de Toledo para Gerticos, que deſpues ſe dijo Bamba dos leguas de Valladolid el Rei Receſvindo, enfermando gravemente muriò de ſu enfermedad, i que fue alli enterrado, dondè tambien mueſtran ſu ſepulcro. Eſtà expreſſo en la *Addicion* que ſe dice de San Ilefonſo al *Chronico* de San Iſidoro, i en la de Juliano, i en la *Hiſtoria* del Arzobiſpo Don Rodrigo *lib.* 2. *cap. ult.* I los Modernos Juan de Mariana, Don Franciſco de Padilla, i antes que ellos Ambroſio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 40. teſtifican eſto miſmo, i ſer conſtante coſa entre todos los Hiſtoriadores aver muerto en eſte lugar: pero añaden que deſpues en tiempo del Rei Don Alonſo el Sabio fue ſu cuerpo traſladado a Toledo, donde hoi ſe halla en la Igleſia de Santa Leocadia del Alcazar. Don Thomas Tamayo en las *Notas* del lugar de Luitprando, que ya ſe dirà, confirma eſto, remitiendoſe a ſu obra de la *Hiſtoria de la Ciudad de Toledo*, en donde dice que trae inſtrumentos deſte Rei que lo confirman. No quiſo paſſar por eſto el nuevo Luitprando. I por llevarlo todo a Toledo, pone la muerte del Rei en aqueſta Ciudad, Era 710. aviendo viſto deſpues quizà en el *Anacefaleoſis* de Don Alonſo de Cartagena eſto miſmo: a quien quiſo creer erran-

do, antes que a otros muchos que digeron lo cierto. Guſto enfermo, que lo dulce deſprecia como amargo, i lo amargo apetece como dulce. Infiereſe a lo menos que pues Luitprando no lo enſeñò al Padre Higuera quando eſcrivia la *Hiſtoria*, el Padre Higuera quando mudò parecer, i ſe agradò deſte tan deſcaminado, ſe lo enſeñò a Luitprando. Es de advertir, que el Padre Higuera en la nota deſte lugar quiere confirmar eſto con el *Chronico* de Juliano: i tal coſa no ſe halla en èl, ni mencion de en donde murieſſe Receſvindo: i ſi quiſieſſemos decir que es el *Chronico* de San Julian, Arzobiſpo de Toledo, o Addicion que hizo al de San Iſidoro, le hallaremos contrario, pues claramente pone la muerte en aquel lugar llamado *Gerticos*. Pero pues Luitprando no ſe lo enſeñò al Padre Higuera, ſin duda lo aprendiò dèl, quando mudò de parecer, como ſolia.

CAPITULO IV.

CORONACION DEL REI VVamba, i Obras ſuyas en Toledo.

§. 1. SIgueſe en el *capitulo* 13. la Coronacion del Rei VVamba. Refiere no averſe querido coronar, ni llamarſe Rei haſta hacer eſta ceremonia en Toledo. *Concurriria* (dice) *toda la Clerecìa, i las Religiones a San Pedro, i a San Pablo Igleſia vecina al Alcazar: i a lo que pienſo en alguna Capilla de la advocacion de nueſtra Señora: con que ſe concuerda la General con lo que eſcrivio San Julian, &c. Mas Don Rodrigo que vido lo que San Julian dejò eſcrito, i la General, afirman, que la conſagracion, Coronacion, i uncion ſe bizo en la Igleſia Mayor deſta Ciudad. Fuera del teſtimonio de perſonas tan graves puede ayudar a eſte parecer la gran devocion que tenia èſte Catholico Principe con la Igleſia de Santa Maria deſta Imperial Ciudad, &c.* Tampoco ſuena aqui el nombre de Luitprando, que por eſta parte, i en defenſa de la Coronacion en la Sede Cathedral de Santa Maria, ſe pudo alegar mejor, como mas antiguo, que el Arzobiſpo Don Rodrigo, i que la *Hiſtoria General*. I ſu teſtimonio eſtà tan claro, i tan a los ojos en ſu *Chronico*, que no tanto acuſa la ceguedad del Padre Higuera, que no tuvo, quanto la de los que creen en las invenciones de ſus manos. Son palabras ſuyas en eſte miſmo caſo. *I creo aſſintieron a eſta conſagracion muchos de los Prelados de Eſpaña.* Sin que lo devamos a ſu creer, lo dice Luitprando. *Ut præſentibus Epiſcopis & Palatinis fieret.* I deſpues. *Aliis Epiſcopis miniſtrantibus.* Pero dicelo, porque lo creyò antes el Padre Higuera.

§. 2. Lo que reſta deſte *Capitulo*, i el 14. ſiguiente contiene en la *Hiſtoria de Toledo* la guerra hecha contra el traidor Paulo. El 15. es de las obras que hizo VVamba en Toledo i del Concilio XI. que aqui congregò. En lo primero tenemos bien donde reparar. Refiere la fabrica hecha por èſte Rei del muro nuevo: pone las Inſcripciones en verſo Latino que hizo poner en las puertas, i puentes: las quales traen Iſidoro Pacenſe: i dèl lo traſladò, como ſuele otras coſas muchas de ſu Hiſtoria, a la letra el Arzobiſpo Don Rodrigo, *lib.* 3. *cap.* 11. i dèl, los Modernos todos. Proſigue con eſta nota, que pondrè enteramente para que ſe vea como al Padre Higuera traſladò el nuevo Luitprando. Advierte que dedicò a los Santos Patronos de Toledo, i encomendò la Ciudad en aquellos dos verſos.

Vos Domini Sancti, quorum hic præſentia fulget,
Hanc Urbem & Plebem ſolito ſervate favore.

Son ya ſus palabras. *La General dice que mandò poner alli los retratos de los Santos, cuyas Parroquias eſtavan alli mas cerca: i aſsi podriamos decir* (es diſcurſo que hace tambien en las *Notas* a Luitprando ſobre el lugar que ſe pondrà deſpues) *que a la puerta del Cambron, pondria el de Santa Leocadia por la vecindad del inſigne Templo que alli abajo tuvo: en la puerta de San Martin de los Santos Felix, i Pedro Exorciſta; en la de Alcantara San Servando, i Germano; en la puerta de Viſagra el de San Vicente que era la Igleſia que mas cerca le caìa, o los de Santa Juſta, i Rufina. En eſto no ai coſa cierta ſino que todos los retra-*

tos

tos que alli avia, eran de Martires: I aſsi lo dice expreſſamente Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo lib. 3. cap. 12. Tambien (dice) *en las memorias de los Martires que intitulo ſobre las miſmas torres de las Puertas bizo poner eſte Epigrama. I ſiendo uno de los Santos Martires natural deſta Ciudad San Tirſo, de quien ſe rezava ya en eſta Ciudad por avelle compueſto Oficio S. Iſidoro, piadoſamente ſe puede creer, ſeria uno de los Santos que retrataron en alguna torre de las puertas deſta Ciudad: lo qual no ſe puede decir de San Eugenio, &c.* Eſto decia el Padre Higuera añadiendo ſu piadoſa congetura a lo que deſta conſagracion, i memorias eſcrivio generalmente el Arzobiſpo. Quien pues podrà dudar que en ſu Luitprando faltava entonces la clauſula que tan clara ſe lee hoi en ſu *Chronico*, i con tantas ſeñas deſte miſmo ſuceſo? I quien no confeſſarà ſer copiadas ſus palabras de lo que antes avia penſado el Padre Higuera, aunque con variedad, por lo que imaginò deſpues? Dice Luitprando aſsi en la Era 714. *Rex VVamba victo Paulo, & profligatis omnibus boſtibus ſuis glorioſa fruitur quiete. Toleti Civitatem Regiam laxat, ac muris ambit: portam quæ reſpicit Septentrionem S. Tyrſo Martyri dedicat; ſimiliter & Sanctæ Leocadiæ Virgini & Martyri; & eam quæ reſpicit Orientem B. Marciæ, vel Marcianæ Civi, Martyrique ac Virgini Sanctæ: ſupra portam pontis Sancto Juliano Martyri Toletano Pontifici: in Via Sacra Serrati portam Sanctis Pontificibus Damaſo, Melchiadique Civibus Mantuę Carpetanorum; ac præcipue D. Michaeli hujus Urbis Tutelari contra Dæmones Meridianos.* Eſto no ha meneſter mas ponderacion, que aver pueſto las palabras deſte Autor, i las de la *Hiſtoria de Toledo* a los ojos de todos.

CAPITULO V.

DIVISION DE LOS OBISPADOS de Eſpaña hecha por VVamba.

§. 1. EN el *Chronico* de Luitprando hallò tanto lugar eſte punto de la diviſion de los Obiſpados de nueſtra Eſpaña, que ſe atribuye a VVamba, que ninguna otra parte ſe halla tratada en èl con igual diligencia, i puntualidad. Supueſto que anda en las manos de todos, veaſe ſu relacion en la Era 715. i ſe hallarà, que no contento con decir lo general del intento para que ſe tuvo el Concilio el año 5. del Rei VVamba, deciende haſta contar quien hacia las partes de cada uno de los Metropolitanos, i de los Obiſpos ſufraganeos, repreſentando ſus derechos, i defendiendolos, i quien fueron ſeñalados Jueces para eſta Cauſa. I aſsi ninguno mejor para traido por teſtigo en materia que anda entre nueſtros Autores tan controvertida: pues quien eſcrive con tan particulares noticias, infiere que las tuvo de original acreditado, i de fè irrefragable. Juliano tambien en ſu *Chronico*, *num.* 356. hace mencion deſte Concilio, i diviſion de Dioceſis: aunque con diferencia, pues le pone en la Era de 714. un año antes que Luitprando. I aun paſſa a mas eſta puntual noticia de lo que por otros Autores ſe alcanza a ſaber con tales dudas; pues el miſmo Luitprando en el *Adverſ. ultimo* de los ſuyos, que es el 270. ſegun la edicion primera que hizo Don Thomas Tamayo de Vargas, pone la cabeza, i principio deſte Concilio, diciendo que lo copiò de un Codice manuſcrito de la Igleſia de Merida, i deſpues en la ſegunda ſe ſupliò eſte defeto, i a la cabeza ſe le juntò el cuerpo del Concilio con la diviſion entera de los Obiſpados, i firmas de 75. Obiſpos, i quatro Vicarios de otros tantos auſentes. Hallaraſe en eſta edicion, en el *Adverſ.* 266. 268. 269. i, 270. que faltan en la de Don Thomas. Tales mudanzas han padecido eſtos Coroniſtas en quanto anduvieron eſcritos de mano. Pero en eſta ultima relacion de Luitprando es ya otro año mas atras, conviene a ſaber el de la Era 713. el que ſe ſeñala a eſte hecho.

§. 2. Con eſte preſupueſto, qualquiera dirà que llegando a tratar la *Hiſtoria de Toledo* deſta diviſion de Obiſpados, como lo hace en el *capitulo* 17. pondrà a la letra lo que eſtos Autores dicen, defiriendo a ſu fè el credito deſta accion, que tan deſtituida eſ-

tà en nueſtras Hiſtorias de legìtimos, i antiguos teſtimonios que la confirmen. Pues ſolo en la *Coronica* del Obiſpo Don Lucas de Tui, i en la *General* del Rei Don Alonſo, entre las Hiſtorias antiguas ya comunes ſe refiere; teſtigos mui inferiores a aquella edad, i que nos dejan con deſeo de mayor comprobacion. Bien que sè que citan en eſte punto nueſtros Autores modernos a Idacio, o Itacio, Autor de una *Hiſtoria*, o breve *Coronica de los Suevos, Vandalos, i Godos.* Dèl dice Morales en el *lib.* 12. *cap.* 50. i de Don Lucas de Tui, i de la General, que ſacò lo que a eſta parte de Hiſtoria pertenece; i del Autor dà mejor razon, i de quien ſea, en el *libro* 11. *cap.* 57. Pero eſte *Chronico* no ſe ha impreſſo haſta hoi, aunque andan vulgares dos Idacios; uno que divulgò la primera vez Henrico Caniſio, deſpues Joſefo Eſcaligero, i en nueſtra *Eſpaña iluſtrada* el Padre Andres Eſcoto; i otro mui diferente que imprimiò el Racionero Luis de San Llorente en Roma año de 1615. i por aquella impreſsion le publicò otra vez en Eſpaña con los demàs Obiſpos Don Frai Prudencio de Sandoval. Ninguno de los dos llega a los tiempos de VVamba; i aſsi no pueden referir lo deſte Concilio, i Diviſion. Ni el que cita Morales llegò a eſta edad: i aſsi parece que tratò ſolamente del orden que diò el Rei Miro de los Suevos en la conſtitucion de los terminos de las Igleſias que caìan en ſu Reino, que es la Dioceſis del Metropolitano de Braga; a la qual ſe refiere en la ſuya en quanto a eſta parte el Rei VVamba ſin tocar en lo que ya tenia mui buen orden, i concierto. Conque ſolamente venimos a quedar con los dos Autores, Don Lucas de Tui, i la *Hiſtoria General*, que nos refieran, i teſtifiquen la Diviſion de VVamba: i por el conſiguiente no puede aver duda que el Padre Higuera querria confirmar con la autoridad de Luitprando, i Juliano, Autores anteriores en tiempo a los dos, el ſegundo cien años, i el primero mas de docientos, la verdad de un Concilio celebrado en Toledo, i en èl hecha la deſignacion de los terminos, i Dioceſis a los Obiſpados deſta Provincia, i de todas las demas de Eſpaña. Pues no ſolamente no dice nada de lo que eſtos nuevos Autores refieren, la *Hiſtoria de Toledo*; pero ni aun los toma en la boca. Para que eſto ſe deſcubra mejor, pondrè algunas clauſulas ſuyas, copiadas deſte *capitulo* 17. continuando en ſumario lo demas para que el hilo del diſcurſo parezca. Dice, que aunque algunos de nueſtros Autores han querido creer que en el Concilio XI. de Toledo ſe hizo eſta diviſion, por no hallarſe otro del tiempo deſte Rei, ni atribuirle mas que uno el Obiſpo Pacenſe-Iſidoro; otros mas cuerdos juzgan que eſto no puede ſer, ni ſe haria, i reſolveria negocio tan univerſal de todos en un Concilio que tuvieron ſolos los Obiſpos de la Provincia de Toledo, qual fue eſte undecimo convocado por VVamba. I aſsi dudan mucho deſte hecho, no aviendolo referido tampoco el Arzobiſpo Don Rodrigo, ni los Obiſpos Sebaſtiano, i Sampiro. *Con todo eſſo* (proſigue nueſtro Hiſtoriador) *es coſa recibida ya de todos los Autores con tanto aplauſo, i general conſentimiento, que no sè, ſi baria bien quien quiſieſſe deshacer coſa de tantos centenares de años atras recebida. La mas antigua mencion es la de Idacio. I luego un Codice que eſtà ſacado dèl mas ha de 630. años, no que ſe hizo, ſino que ſe ſacò. En la Santa Igleſia de Toledo ai otro mui antiguo Gothico, que la pone tambien. Don Lucas de Tui la pone tambien a la larga, i la General de Eſpaña que mandò recopilar el Rei Don Alonſo el Sabio mas ha de 330. años, i todos los que deſpues han ſeguido, que querellos recitar, ſeria coſa larga, i de poco provecho. Sin eſto ai razon que nos obliga à creer que huvo mas Concilios, que el undecimo, &c.* Porque no es creible otra coſa, aviendoſe diſpueſto en el miſmo Concilio que todos los años ſe juntaſſe: i eſta es la miſma razon que conſiderò Vaſeo, i Morales. Trae deſpues referida una convocacion de Concilio General para eſte fin de un Codice antiguo, que le citò el Obiſpo de Segorbe Don Juan Bautiſta Perez en las Annotaciones que eſcrivio ſobre los Concilios. Otros argumentos hace, pero ninguno valiendoſe del nombre, i autoridad de Luitprando, i Juliano.

§. 3. I porque ſe eche de ver quan ciego le traìa la deſordenada paſsion al Padre Higuera, i no ſe eſtrañen los atre-

atrevimientos, i extravagancias en que le empeñò, quiero advertir un yerro notable ſuyo, que en la continuacion deſta materia comete. Pondrè ſus palabras, ſin alterar nada. Habla del Arzobiſpado de Toledo. *En la General le dà por terminos a caſi toda Eſpaña diciendo aſsi cap.* 51. 2. *Parte. La Villa de Toledo tenga todas las Aſturias haſta los Montes Pirineos, &c.* Proſigue continuando las palabras todas de la General. Eſte es un error que ſe viene luego a los ojos, porque bien ſe conoce que no puede ſer eſta Dioceſis de Toledo la que alli ſe demarca, diciendoſe que contiene todas las Aſturias, i quanto ai entre Portugal, i los Pireneos. Ni es meneſter correr muchas lineas para conocer que eſto fue deſcrivir la de Lugo: que aſsi lo dice la miſma *Hiſtoria General* en el fin de la clauſula quando acaba de ſeñalar los limites dichos, con que ſe deſcubre el yerro de aver pueſto el nombre de Toledo al principio, que es lo que engañò al Padre Higuera: el qual pudo hacer alguna poca mas diligencia para hallar la verdad, no ſolo aqui, pero en el *Chronicon* de Don Lucas de Tui, de donde ſin duda copiò la General lo que decimos.

§. 4. Tambien ſe encuentra notablemente con ſus Autores el Padre Higuera en el *cap.* 18. en que habla de las nuevas Igleſias Obiſpales que erigiò VVamba. Dice que *por ennoblecer el lugar donde eſtava enterrado el Santo Obiſpo Pimencio, que fue Abad, i Prelado del Monaſterio Dumienſe, i creen ſer el Santo Varon que confirma en el VI. Concilio de Toledo, hizo que en aquel Monaſterio ſe puſieſſe Silla Cathedral como le ai en Dumio. I puſo un privado de ſu Caſa llamado Cuniuldo. Eſtava alli el Santo Varon enterrado. Quizà muriò alli yendo, o bolviendo a viſitar el cuerpo de Santa Eulalia Virgen, &c.* I luego. *El Señor Garcia de Loaiſa hace a èſte Abad, i aſsi podriamos harto probablemente creer que fue de la Orden de San Benito, &c.* Repara luego en el nombre de Confeſſor, que le atribuye el Concilio XII. de Toledo, que conſumiò, i abrogò eſte Obiſpado: por ſer aſsi *que no ſe uſava por aquellos tiempos, ſino quando uno moria en la carcel, o deſterrado, o quando avia padecido algunos tormentos. Mas yo* (proſigue) *no hallo ocaſion de que padecieſſe tormentos el Santo Obiſpo, ſino fue ſiendo mui mozo en tiempo de Vitterico, &c.* Dice deſpues que el Rei inſiſtiò tanto con ſu porfia, bien que le reſiſtieſſe Eſtevan, Arzobiſpo de Merida, que *el Metropolitano le puſo en un Lugarejo que ſe llamava Aquæ, aſsi dicho por la muchedumbre de aguas que alli ai, que es de la Dioceſis de Merida, el qual llamamos Valdefuentes, pequeño, mas de muchas aguas, i freſcuras. No eſtà de Merida mas que ſeis, o ſiete leguas. Otros ſienten que es aquel Arroyo de Merida a dos leguas poco mas de la Ciudad en la Calzada de los Romanos donde ai gran abundancia de agua: i ſe dijo en tiempo de Romanos* (*Euanduara* eſtà en mi copia. Buſqueſe) *de quien habla Antonino en un camino deſde Lisboa haſta Merida, i la pone deſta Ciudad nueve millas. Llamòſe aſsi por las muchas aguas de que goza. En San Pedro, i San Pablo junto al Alcazar puſo tambien Obiſpado, &c.* De ſuerte que ignora otro San Pimenio que el Abad Dumienſe: i no ſabe como le convenga el titulo de Confeſſor; aſſentando tambien que el lugar de ſu ſepultura, i de la fundacion, i ereccion del nuevo Obiſpado fue en tierra de Merida en alguno de los dos lugares que ſeñala. Donde eſtava ſu Dextro entonces? Donde los demas Autores? Còmo no parece aqui el Pueblo *Ebura*, llamado *Aquæ*, en la Carpetania, i cerca de Toledo, a donde ſe ha querido traer eſta fundacion? Dextro bien claro dice hoi quien fue San Pimenio: i como queriendo ſatisfacer a la duda que hallò el Padre Higuera en el nombre de Confeſſor, que le dà el Concilio, i no pudiendo hacerle Martir, por la miſma razon buſcò aquel medio que digeſſe a todo. *Aquis prope Toletum* (dice en el año 130. *num.* 6.) *nimis Eugenii familiaris Sanctus Pimenius, vir Egregia virtute, multa pro Chriſto patitur.* I Luitprando en el *Chronico* en el lugar que hemos citado de la *Era* 715. en el §. que empieza, *Prætorienſem Sedem, &c. Et in Oppido Aquenſi quæ nunc Talavera, olim dicebatur Elbora, Sede Epiſcopali ſubjecta Emeritenſi, in Villula Aquis* (*nunc Cazalegas*) *Sedem tranſtulit Epiſcopalem conſentiente Emeritenſi Metropolitano in honorem Sancti Pimenii, Martyris antiquiſſimi, ibi-*

dem

dem quieſcentis: quod non diu permanſit. I en el *Adverſ.* 103. *aliàs* 88. *Creditur juſſu Regis VVambanis Catholici Quiricum Toletanum in Villula prope Aquis Oppidum Carpetaniæ a Mauris Talaveram dictam, in honorem Sancti Pimenii Pontificis & Martyris ejuſdem terræ Cathedram erexiſſe Emeritenſi ſubditam. Villula illa dicta fuit ſic a Saracenis poſt Vicus Caſalegas.* El miſmo Luitprando adelantò a mas eſta memoria, refiriendo que fue Martir en tiempo de Hadriano, año 135. de Chriſto; ſiendo Prelado de Toledo San Hermolao, Martir tambien deſpues. Veaſe el *Adverſario* ſiguiente, que en la primera impreſsion es 89. i en la ſegunda es 104. I deſte propio Lugar afirma Dextro en el *año* 352. *num.* 4. que era natural Severa madre de los Martires Vincencio, i Leto. *Sancti Vincentius & Lætus nati patre Turibio, Toletano Cive, & matre Severâ Aquenſi, vel Eborenſi prope Toletum in Carpetanis gemelli, &c.* Ni faltò Marco Maximo a eſta ficcion: que tambien arrojò ſu piedra al monton del falſo Mercurio, contando entre los lugares que ſe declararon por el Principe San Hermenegildo contra ſu padre aqueſte. *Ebora, quæ & Aquis in Carpetania.* Tantos lugares i tan claros pueſtos en donde traìa los ojos, i las manos, no pudieron eſconderſe a la diligencia, i cuidado, ni al amor, i afeccion con que regiſtrava, i ſe valìa el Padre Higuera deſte ſu hallazgo. Su intento ya ſe conoce que fue lo primero acreditar la ſentencia de los que ſiguiendo a Livio, que pareciò puſo un Lugar llamado Ebura en la Carpetania en el *lib.* 40. hacen eſte Pueblo diſtinto de la Ebora mas conocida en la Luſitania, de lo qual ya litigaron el Canonigo Bartholomè de Quevedo, i Andres de Reſende (en cuya pluma, i juicio de buena gana reſignaria yo eſta *Cenſura*) i deſpues el Padre Juan de Mariana, i los que le defienden, con Pedro Mantuano. Muchos eſtan en defender la Ebura Carpetana. Pero faltava el apoyo de Dextro, i los de ſu ſequito, que el Padre Higuera quiſo dar a eſta opinion. Quiſo tambien autorizar el Lugar de Talavera con hacerle depoſito de las Reliquias deſte Santo Martir apropiandole el nombre de *Aquæ*, donde el Concilio XII. Toledano dice que deſcanſava ſu cuerpo. Eſto devemos a èſte gran Eſpañol: avernos alterado, i equivocado la Geografia de Eſpaña, dandonos Santos que ni tuvimos, ni conocemos, empañado con tantas nieblas de invenciones imaginadas el criſtal limpio de la verdadera Hiſtoria Eccleſiaſtica. Razon ſerà que en nombre de la miſma verdad tomemos ſatisfacion del agravio que nos hizo, deshaciendo eſtas imagenes de ſu ingenio, que nueſtra credulidad idolatra tiene pueſtas indignamente en los altares de la Hiſtoria.

§. 5. Dice aſsi miſmo que *En San Pedro, i San Pablo junto al Alcazar puſo tambien Obiſpado el Rei VVamba. I pùdole mover, que aſsi como los Suevos que tenian ſu aſiento en Braga, puſieron en Dumio Obiſpo cerca de alli que fue como Capellan del Rei, i como Cura de la Caſa Real, aſsi lo fue en Toledo el Obiſpo de los Santos Apoſtoles, &c.* Bien claramente dice que fue la Igleſia de los Apoſtoles, la de junto al Alcazar, hecha Sede Obiſpal. I tan claramente como èl lo dice, ſe halla eſcrito en Luitprando que no fue ſino la que eſtava fuera de la Ciudad en el camino de Talavera. Veaſe la memoria que hace deſte Concilio en la *Era* 715. en el §. que empieza: *Prætorienſem Sedem, &c.* Proſigue aſsi. *Durò poco el un Obiſpo, i el otro en ſus Sillas, que luego en el Concilio XII. de Toledo ſe manda que no paſſen adelante. El Cuniuldo fue hecho Obiſpo Italicenſe. Mas Juliano en ſu Chronicon dice que el Obiſpo que el Rei puſo en el Pretorienſe ſe llamò Valderedo. I fue promovido a la Silla de Zaragoza, que en el Concilio XIII. confirma. I ſe llamò Valderedo tambien un Abad de Santa Leocadia.* Confirma en el Concilio XI. de Toledo. *I es el miſmo que fue hecho Obiſpo Primero del Pretorienſe, i luego de Zaragoza en el XII. de Toledo confirma otro Abad dicho Valdreudo que es diferente. Aſsi dice en el año 682. Juliano. Valderedo que fue primero Abad de Santa Leocadia, i deſpues conſagrado por Obiſpo de los Apoſtoles San Pedro, i San Pablo, i deſpues promovido a la Igleſia de Zaragoza florece. Confirma por èl en el Concilio XIII. de Toledo Freidebato Abad &c.* Grande infelicidad la deſta invencion! Que aun lo que parece dejò eſcrito Juliano, i reconoce por ſu-

yo

yo el Padre Higuera, no nos quiſo dejar en ſu *Chronico*: porque todo fueſſe de una tela. Sobre eſte año de 682. no hace nota Juliano: ni en toda eſta obra, ni aun en los Adverſarios ai mencion de Valderedo, o de ſus promociones. Quien la hace es Luitprando en dos *Aaverſ.* 94. i, 160. Aqui ſe dice, que el Abad que fue de Santa Leocadia fue hecho Obiſpo de Zaragoza; i que ſe hallò en la coronacion de VVitiza, i muriò el año de la Era 748. reinando ya el Rei Don Rodrigo. Llamale Santo, i dice que ſe enterrò en la Igleſia del Pilar. Si eſto es lo que devemos al Padre Higuera; no ſolo no tenemos que agradecerle, pero sì que arguirle de ſuma infidelidad digna por cierto de ſer abominada, i reprehendida con mas aſpero nombre, ſi pudieramos apartar el hecho de la perſona, o èſta no huviera ſido calificada con la dignidad del Sacerdocio, i profeſsion religioſa que le negocia reſpeto, i veneracion.

§. 6. Hallamos con todo eſſo que algunas coſas de Juliano permanecen hoi. Poco deſpues, hablando del miſmo dice la *Hiſtoria*. *El miſmo Autor pone que tras Helladio fue Abad Agalienſe Simplicio, tras Simplicio Juſto. A èſte ſucediò Riquila. Algunos ponen entre Simplicio, i Helladio a Adeodato. Tras Riquila Adeodato Segundo; i tras èſte San Ilefonſo.* Algo deſto dice Juliano: como es la ſuceſion de los quatro primeros en el *num.* 334. *ad annum* 660. Deſpues varia i lleva diferente ſuceſsion que la que aqui ſe pone. Dice que a Riquila (aſsi deve enmendarſe el yerro con que ſe lee *Avila*) ſucediò Vincencio, i a Vincencio Adeodato Segundo. Eſto ſe hallarà en el *num.* 351. La ſuceſion de San Ilefonſo no la admite Juliano, porque la Abadia deſte Santo la traſladò ſin otra autoridad, que la ſuya, al Monaſterio de San Coſme, i Damian, que hace otro que el Agalienſe: como ſe vè en los *numeros* 330. i, 337. El Autor de la *Hiſtoria* eſtava perſuadido entonces a que no eran dos Monaſterios, i aſsi ſeñala por uno de los Abades del Agalienſe a aquel Santo, como lo fue ſin duda.

§. 7. Antes de llegar al fin del Reinado de VVamba, ſe ſigue pedir cuenta al Hiſtoriador de Toledo de una omiſion culpable, la qual no podrà eſcuſar, menos que deſcubriendo ſer invencion de Julian Perez, lo que añade a lo cierto, i conſtante de nueſtras Hiſtorias ſobre la perſona del Arcediano de Toledo Gudila: queriendo q̄ de tal hombre que con ſu ſantidad dejò a la Santa Igleſia de Toledo tan ennoblecida, no deviò omitirſe ninguna circunſtancia. Dice el Padre Higuera en el *lib.... cap...* de ſu *Hiſtoria* lo miſmo que deſte celebrado varon ſe halla eſcrito por el Arzobiſpo de Toledo Felix, en aquella relacion, o elogio que gozamos ſuyo, de ſu anteceſor San Julian: que refiere tambien Ambroſio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 58. Felix dice de la muerte de Gudila, aviendo mucho encarecido la amiſtad que profeſſaron èl i San Julian. *Legitur divinorum judiciorum diſpenſatione ſanctæ recordationis Gudila Diaconus, VI. Idus Septembris funeſtæ mortis eventu anno VIII. VVambanis Principis, ſub digna confeſſione Dei clauſit ſupremum curriculum, cujus corpuſculum in Monaſterio Sancti Felicis, quod eſt Cabenſi in Villa dedicatum dilectiſſimi ſocii ſui exhibitione honorifice requievit humatum.* Haſta aqui Felix. Sobre eſto, i ſobre lo que traſladandole eſcrive el Hiſtoriador de Toledo, ſe compuſo el Epitafio a nombre del Santo Arzobiſpo, que ninguno viò, o leyò, antes que nos lo produgeſſe Luitprando al año de la Era 718. de que habla tambien con otras nuevas circunſtancias cerca de la Perſona de Gudila Juliano en el librico, o opuſculo que intitulò *De Eremiteriis Hiſpanis*, impreſſo al fin de las obras del miſmo Juliano. Deſta invencion digimos en Luitprando, i ſu *Cenſura*: que aqui ſolo ſe trae para notar la falta que eſto hace en la *Hiſtoria de Toledo.*

§. 8. En los ſuceſos de la depoſicion de VVamba, que ſe ſiguen ai variedad bien digna de notar. Dice la *Hiſtoria*, del Rei Ervigio. *Creo yo mandaria ir con èl al Arzobiſpo de Toledo* (con VVamba) *ſu grande amigo, i padre eſpiritual, i a otros Prelados, i Grandes; porque ni es cierto que muriò aquella ſemana* (el Arzobiſpo) *ni tampoco le diò la corona, ni ungiò; ſino que lo uno, i lo otro lo hizo San Julian aun no ſiendo Arzobiſpo ſino Arcipreſte de la Santa Igleſia de Toledo: como dèi dice Julia-*

liano , i Felix lo apunta en la Vida del Santo. Còmo duda lo que tan claramente refiere Luitprando? Què el Arzobiſpo ſe fue con el Rei VVamba al Monaſterio , renunciando el Obiſpado? Veaſe el Chronico deſte Autor en la *Era* 718. en el §. que empieza, *Quiricus vel morte præventus , &c.* donde tambien pone con harta confuſion otras diferentes ſalidas que otros dan a no hallarſe en la Coronacion del Rei eſte Obiſpo. Es verdad que Juliano en ſu *Chronico* , *num.* 355. i aun Luitprando (a quien como mas antiguo deviò antes traer por ſu parte) en el §. antecedente al que citamos poco ha, dicen que era Arcipreſte de ſu Igleſia San Julian antes de ſer electo en Arzobiſpo : pero Juliano no dice que fue èl quien coronò , i ungiò al Rei Ervigio. Quien lo dice , es Luitprando , i que fuè por enfermedad de Quirico. Todo anda confuſo : i de lo poco bueno que huvo deſtos Autores , lo que uno dijo ſe halla aqui en cabeza de otro : porque ni aun eſto tengamos que creer. Dice tambien que muriò èſte Rei Monge en Pampliega a 14. de Diciembre dentro de la octava de la Concepcion, año de 687. i Juliano pone el dia de la muerte a 20. de Henero , en el *num.* 362.

CAPITULO VI.

DEL OBISPO QUIRICO.

§. 1. DE la muerte del Obiſpo Quirico dice. *Paſsò deſta vida al Cielo el Santo Arzobiſpo Quirico Miercoles dia de la Preſentacion de nueſtra Señora 21. de Noviembre. Su cuerpo fue enterrado en Santa Leocadia la Real , que aſsi lo dice Juliano Arcediano en ſu Chronicon.* Hallaſe aſsi en el *num.* 354. con un dia de diferencia no mas, que deve de ſer error del molde. Como es tan rara coſa el hallar en tanto deſorden , i alteracion alguna conveniencia , lo noto de buena gana. Pero còmo conviene luego el decir Juliano la muerte , i ſepultura de Quirico en Toledo, con afirmar Luitprando que retirado al Monaſterio de Pampliega con el Rei , muriò alli?

§. 2. Eſto es lo que eſcrive del Obiſpo Quirico la *Hiſtoria*: luego ſi hallaſſemos en los nuevos Autores algo mas que toque a la perſona , i acciones deſte Prelado , de buena razon diremos que no aviendolo viſto el Padre Higuera , no lo decian ellos, i ſe añadiò deſpues. La nobleza del ſiglo en quanto dà fundamento a la del animo, i la eſmalta con luces de ſangre generoſa que hace parecer mas a la virtud, es dote del Cielo, que no deve callarſe : i no la diſsimulan quantos Santiſſimos Eſcritores han eſcrito las vidas de otros tales como ellos. Pues , ſi Quirico, nueſtro Obiſpo de Toledo , tuvo un Padre nobiliſsimo , en quien ſe juntaron ſangre eſclarecida , i dignidad ſuperior cerca de la perſona de los Reyes Godos: còmo el Padre Higuera ſe contenta con decir mui ſecamente que *era eſte excelente Pontifice natural deſta Ciudad , i que eligiò la vida quieta , i ſoſegada de la Religion , &c?* Còmo le hace tan calificado agravio , i a la integridad de la Hiſtoria , i grandeza deſta Igleſia? Siendo aſsi que en Juliano ſe halla eſta nota en el *Adverſ.* 200. *Quiricus , id eſt , Quirinus ex Epiſcopo Brachbarenſi* (es error del molde por Barchinonenſi) *Toletanus, filius fuit Clarii Emiterii Quirini Comitis Cubiculariorum. Cujus mentio fit Concilio IX. Toletano; cujus pater qui duxit uxorem ex genere Quirinorum , dictus eſt Odoacrus Comes Cubiculi , & Dux.* El Conde de los Camareros , o Camarero Mayor , que nombra con los tres nombres de Clario Emeterio Quirino , firmò en el Concilio nono (que aqui dice) con ſolo el de *Emeterio.* I el Odoacro a quien hace Padre de Emeterio , i ahuelo de nueſtro Obiſpo es el que ſe hallò , i firmò con la circunſtancia de los pueſtos de Camarero Mayor , i Duque en el octavo de la miſma Ciudad de Toledo. I como ſe aſiò deſtas ramas el falſo Juliano para ſubir tan alta la familia de los Quirinos de quien fue el Obiſpo Quirico , pudo tambien aſir de otras, i hacer ſus progenitores de qualquiera de los que confirman los Concilios , o parecen en las Hiſtorias de aquellos tiempos : pues ninguno dellos a buen ſeguro reſucitarà a ponerle pleito de jactancia de parenteſco , aunque ſe halle tan delviado del nombre de Quirino, como ſon Odoacro , i Emeterio. Pero

no

no tuvo la mira el Artifice deſta quimera, a engrandecer a Quirico, ſino a darle Parientes i en los de la familia de los Chirinos; porque paſſa Juliano mas adelante, i dice que Quirinos, o Chirinos es un miſmo nombre: i que deſta familia al tiempo de la entrega de Toledo al Rei Don Alonſo, ſe hallò con èl, Jacobo Pedro, o Diego Perez Chirino, el qual decia la fama decender de aquel Cirino de quien San Lucas hace mencion en ſu Evangelio en el *Capitulo* 2. de cuya miſma proſapia fueron quatro Martires Cirinos. (deven de ſer los que con eſte nombre, o con el de Quirino ſe celebran a 25. de Marzo, i 30. del miſmo mes, a 30. de Abril, i a 4. de Junio) Eſto dice Juliano en el *Adverſ.* 176. i en el 201. le dà muger de la nobleza de los Godos, i de los Mozarabes de Toledo. En todo entendia el mui leido Arcipreſte de Santa Juſta. Eſta familia no avrà meneſter para calificarſe eſtas fabulas. Yo advierto lo que me toca proſiguiendo la acuſacion de los Autores nuevos, i poniendo en ſalvo la verdad antigua de nueſtras Hiſtorias. Pero no puedo dejar de decir, que ſon mui diferentes nombres el de Quirino, i el de Cirino. Eſte es originado i propio de la lengua Griega del nombre Κύριος, *Dominus*. El primero es Romano, o Sabino de origen: porque en aquella lengua antigua, *Curis*, o *Kuris* ſignificava la lanza. I por eſſo llamaron a Romulo *Quirino*, i a los Romanos *Quirites*: de que es Autor Feſto Pompeyo en la palabra *Curis*, Marco Varron, i Plutarco en la *Vida de Romulo*, que le dan tambien otros origines; pero propios todos de aquella lengua; i comprehendiò Ovidio en eſtos verſos del 2. de los *Faſtos*.

Proxima lux vacua eſt, ac tertia dicta Quirino.
Qui tenet hoc nomen, Romulus ante fuit.
Sive quod haſta Curis priſcis eſt dicta Sabinis,
Bellicus a telo venit in aſtra Deus.
Sive ſuo Regi nomen poſuere Quirites:
Seu quia Romanis junxerat ille Cures.

§. 3. Del nombre Griego nacen *Cyrinus*, i *Cyriacus*, de los quales ſe hallan pocos en las Memorias Romanas, i ninguno que tenga ſeñas de Romano en el Theſoro de las Inſcripciones, que recogiò Juan Grutero. Del Romano tomò nombre toda una Tribu entera que llamaron Quirina ſegun el miſmo Feſto. Todo lo qual ſirve para entender que ſe quieren con poca razon confundir el nombre *Quirico*, o *Cirico* de nueſtro Arzobiſpo, que ſe deduce ſin duda del Griego Κύριος; con el de *Quirino*, que es Romano propio. El Preſidente de Siria pues que llama San Lucas *Cirino* i en el Griego Κυρήνιος (como ſe halla tambien en Joſefo *lib.* 18. *De las Antiguedades Hebraicas cap.* 1. i en Euſebio que cita ſus palabras *lib.* 1. de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica cap.* 5.) deviò de ſer Romano, llamado *Quirino*, i explicado por los Griegos con la K. porque no tienen la Q. I ſe echa de ver en que alteran el nombre como deſconocido en ſu lengua llamandole *Cyrenio*: lo qual no hiciera mas, ſi fuera Cirico, o Ciriaco, que ſon ſuyos propios. I eſte Quirino, o Cirino es cierto que fue Senador Romano, i Conſul antes que fueſſe a Governar a Judea, como eſcrive Joſefo: aunque no ſe halla en los Faſtos de Caſſiodoro de los Conſules Ordinarios. En el Martirologio Romano ſe hallan cinco Martires Quirinos en diferentes partes. Eſte nombre diferente es del de *Kyrino*, o *Cyrino*: pero la vanidad deſte nueſtro gran Genealogiſta todo lo quiere cõvertir en aquello que pienſa, que es un eſtraño modo de alquimia. Quien paſſare los ojos por eſte *Adverſ.* 176. de Juliano, i lo confiriere con lo que de los Romanos, i Marinos eſcrive el Padre Higuera en el *Tratado* que hizo de los quatro linages de ſus ahuelos, i yo pongo en la mayor parte al fin deſta *Cenſura*; reconocerà como no pudo eſcrivirſe el *Adverſario* ſino con aquella pluma que eſcrivio el Tratado. Tan parecidos ſon en la vanidad del intento, i en el modo de llenarle de penſamientos fantaſticos.

§. 4. Echo menos tambien que no ſe cuente por obra deſte Prelado, ſiendo tan digna de no quedar olvidada la fundacion de la Igleſia de Santa Eulalia de Barcelona. Si fue, como dicen, antes allà Obiſpo, i conſta por el Himno Gothico, que ſe lee en el Oficio deſta Santa, que Quirico (el qual es el miſmo Autor del Himno) conſagrò

Igleſia en el lugar de ſu ſepulcro: i Juliano en el *Adverſ.* 350. declarandolo mas, eſcrive que èſte Quirico fue nueſtro Prelado Toledano; còmo falta de aqui eſta memoria? Què deja para decir, ſi eſto no dice?

CAPITULO VII.

DEL OBISPO DE TOLEDO San Julian.

§. 1. LOs capitulos ſiguientes ſon ya de la Vida del grande, i Santo Obiſpo, Juliano. I en el 19. hablando de ſu Conſagracion, dice, que fueron convocados los Obiſpos ſufraganeos para ella, i los Metropolitanos tambien para tener Concilio Provincial. *Pudo ſer que ſe conſagraſſe el dia de la Expectacion del Parto 28. dias deſpues de la muerte del Santo Arzobiſpo Quirico con toda la ſolemnidad poſsible, como a Prelado de Eſpaña convenia, &c.* I luego. *Mas quien con mucha conſideracion atendiere a las palabras de Felix, hallarà que ſu Conſagracion fue en Martes dia de la Circunciſion; porque dice Felix que muriò San Julian a 7. de Marzo, i fue Obiſpo diez años dos meſes i ſiete dias. Viene a ſer forzoſo el dia de ſu Conſagracion 1. de Henero: deſde el qual dia haſta ſiete de Marzo ai los dos meſes i ſiete dias.* Felix el que aqui ſe cita, es el que fue en los años ſiguientes Obiſpo de Toledo, i que eſcrivio brevemente una vida, o elogio de nueſtro San Julian, la qual anda con los *Eſcritores Eclesiaſticos*, o por mejor decir *Varones Iluſtres de San Ilefonſo.* I digo lo primero que parece no leyò el Padre Higuera a Felix, como hoi le tenemos impreſſo: pues contra lo que le atribuye hallo que dice, que tuvo la Silla de Toledo Juliano diez años, un mes, i ſiete dias. I eſto por letra: que no parece lo podemos imputar al numero errado. Pero no es lo que principalmente toca a eſta *Cenſura*: ſino el buſcar la razon de hallarſe en Luitprando relacion expreſſa deſte dia de la Conſagracion, i no aver hecho caſo dèl nueſtro Autor de la *Hiſtoria.* En ſu *Chronico*, *Era* 719. dice. *Hoc anno VIII. Kalendas Januarii in Æde S. Mariæ Toletanæ Majoris S. Vir Julianus jam factus Presbyter præſentibus omnibus ſuæ novendecim Metropolis Epiſcopis Palatinis, & Flavio Ervigio Rege conſecratur.* Aſsi ſe imprimiò en la 2. edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado, diferente, i mas enmendado, que en la primera.

§. 2. No pudo dejar de leer eſte lugar el Padre Higuera, ſi lo avia en Luitprando: porque ſe halla en el *Chronico* en los miſmos años en que và la *Hiſtoria.* Luego ſeñal es que no le leyò, ni le avia, pues aqui no parece. I, ſi le leyò, i le avia, el no traerle ſerà forzoſamente averle tenido por apocrifo, i de ninguna autoridad: en que nos avrà moſtrado el camino de deſpreciarle. Bien que eſto ſegundo no ſe compadece con alegarle, i ſeguirle tantas veces. Queda pues firmemente ſeguro que ſe añadiò a Luitprando deſpues de la *Hiſtoria* eſcrita.

§. 3. Hace luego el computo del principio del Reinado de Ervigio, con el año que ha ſeñalado a eſta Conſagracion del Arzobiſpo Juliano, i dice que *es coſa manifieſta ſe han engañado los que digeron que San Julian le ungiò ſiendo ya Arzobiſpo de Toledo: i no fue aſsi, ſino que era entonces Arcipreſte de la Santa Igleſia de Toledo.* Pruevalo ſolamente con el rigor de la cuenta que deja hecha, i pudiera con Luitprando, que en la Era 718. dice bien expreſſamente, que ſegun opinion de algunos hizo la Conſagracion Juliano, aun ſiendo Arcipreſte, por enfermedad de Quirico.

*** *** ***
*** ***
***

LIBRO XI.

CAPITULO I.

DEL REI ERVIGIO. DE ARGEBATO, OBISPO DE Iliberi. Del Abad Receſvinto. Del Rei Egica, i del Abad Adeodato.

§. 1. HA dado la Hiſtoria fin al libro 12. i comieza el DECIMO TERCIO con la relacion de las Acciones del Rei Ervigio, Leyes que promulgò, i Concilios que hizo juntar, i celebrar. Nunca ſe nombran eſtos Autores nuevos, aunque lo dicen todo: pero eſto no lo eſtraño: porque aviendo en los Concilios miſmos, que ſon las Actas, i inſtrumentos de aquel tiempo, i mejores teſtigos, a quien ſeguir, ſobran otros teſtimonios. Solo advierto que en la memoria que ai en Luitprando deſtos dos Concilios en la Era 719. i, 721. ſe hace particular mencion de Argebato, o Argebadono, Obiſpo de Iliberi. Sin aver neceſidad al parecer de hacerla del mas que de otro de los muchos Obiſpos, que alli concurrieron. En los Concilios originales impreſſos ſe hallan eſtas dos firmas en el XII. *Argibudo* (alias *Argibado.*) *Eliberitanæ Eccleſiæ Sedis Epiſcopi.* I en el XIII. *Gratinus Presbyter agens vicem Argebadoni, Epiſcopi Eliberitani.* I con eſta miſma eſpecialidad de averſe hallado por Obiſpo, ſu Vicario Gratino, nos lo refiere Luitprando, no acordandoſe en ninguno de los dos lugares de otro Obiſpo alguno quanto mas de Vicario de Obiſpo. Yo no veo aun agora qual intencion pudo tener nueſtro Autor, aunque la he deſeado deſcubrir. Advierto lo para que otro con mejores ojos, ya que le moſtramos la ſenda, lo conſidere: porque el llamarlo con los Arzobiſpos que nombra de Toledo, Sevilla, Bragá, i Merida (a quien ſolos nombra particularmente el Arzobiſpo Don Rodrigo *lib.* 3. *cap.* 12.) Sanctiſſimo, i doctiſsimo, no lo puede ſer razon baſtante, ſi no nos mueſtra otro que lo diga con mas autoridad, i fè, que la que èl tiene.

§. 2. Dice tambien Luitprando en la Era 723. que el Papa Leon eſcrivio a los Obiſpos de Eſpaña, al Rei Ervigio, al Arzobiſpo de Toledo, i al Conde Simplicio ſobre lo diſpueſto en el Concilio Conſtantinopolitano contra la heregia de los Monothelitas.

§. 3. Eſto miſmo ſe trata ſin acordarſe de Luitprando (deviendolo hacer como en punto de Hiſtoria dudoſo) en el *cap.* 3. deſte *libro* 13. *El Papa* (Leon) *con cuidado de Padre antes que murieſſe eſcrivio una Carta a Quirico, otra al Rei, otra a los Obiſpos de Eſpaña, otra al Conde Simplicio. En eſto ai variedad; que en el Codice ſacado del Vaticano eſtas poſtreras Cartas vienen con titulo de Leon, i en uno de mano, i antiguo de San Juan de los Reyes deſta Ciudad ſe atribuyen a ſu ſuceſor Benedicto, que aun no eſtava conſagrado, ſino ſolamente electo. I pues en Roma ſe hizo exquiſita diligencia, i ſe miraron diferentes Codices, ſerà razon que uno nueſtro ſe rinda a tantos del Vaticano. Embia al Arzobiſpo Quirico el Papa Leon III. una Cruz, &c.* El miſmo parecer del Padre Higuera reſignado en la autoridad de los Codices de la Libreria Vaticana ſiguiò ſu hechura, i dicipulo, el nuevo Luitprando: i por eſſo aun no parece, ni ſe mueſtra en la *Hiſtoria.*

§. 4. Añade èſte Autor. *Benedictus Papa adhuc electus ſcribit Petro Regionario.* Eſta Carta la diò a luz el Señor D. Garcia de Loaiſa en las *Notas* al Concilio XIV. de Toledo, aviendola hallado en un Manuſcrito antiguo de la Igleſia de San Juan de los Reyes, que ſin duda es el miſmo que viò el Padre Higuera. I aſsi no podemos decir que no le tuvo mui a la mano el nuevo Luitprando. Tuvoſe eſte Concilio a inſtancia del Papa Leon, i de ſu ſuceſor Benedicto. Sobre eſta materia el miſmo Concilio dice que en la Igleſia que ſe tuvo el antecedente: i eſta es la de San Pedro, i San Pablo, ſegun en èl ſe refiere. Nueſtra *Hiſtoria* lo entiende de la *de San Pedro, i San Pablo Pretoienſe.* Luitprando declara que fue la de fuera de la Ciudad, que llama *Suburbana.*

§. 5. Julian el Arcipreſte de Santa Juſta hace por eſtos tiempos mencion de Receſvinto, Abad Benedictino de Braga. Es el que aſiſtiò por ſu Prelado Liubano Bracarenſe en eſte miſmo Concilio XIV. de Toledo. En eſta memoria, que digo, ai algo verdadero (hablando con la ſupoſicion de que Juliano fue en ſus principios algo) i ai tambien no poco fingido. El lugar es en el *num.* 349. *Reſiſvinthus Abbas, Bracharenſis patria, ex Benedictinis floret, Poeta, & Orator egregius, cujus ad Ildephonſum extant Epigrammata & non nullæ Epiſtolæ ſpirantes pietatem. Scripſit etiam Epigrammata in laudem XVIII. Martyrum & Sanctæ Ucatridis Bracharenſis: qui Sancti Martyres omnes prius jacuerunt in B. Virgine de Pilari.* Con una miſma confeſsion reconoce el Padre Higuera en el *cap.* 6. de la *Hiſtoria*, que Juliano hizo mencion del Abad Receſvinto, i que no la hizo con las circunſtancias que hoi la vemos impreſſa. *En eſte tiempo* (dice) *floreciò tambien Receſvinthe; Abad de la Orden de San Benito, de la Ciudad de Braga, perſona de mucha cuenta, i letras, de quien dice el Arcediano Julian, que floreciò en eſtos dias. Fue mui devoto de algunos Santos, i como a tal les hizo cierto Epigramma, que anda con los Epigrammas de San Eugenio III. Embiòle Luiba Metropolitano de Braga por ſu principal Embajador a eſte Concilio, &c.* Añade que hizo el Himno en loor de Santa Engracia, i de ſus Compañeros, i que baſtava ellos ſer Luſitanos ſiendolo èl. I concluye. *Eſto he dicho por la obligacion deſte Abad, que era grande, i mayor, ſi eran èl, i ellos naturales de Braga, que no lo he yo podido averiguar.* Luego aver hecho memoria del Abad, Juliano, es cierto; i aver dicho con tanta firmeza, como ſe vè, que ſu patria fue Braga, no lo es. Tampoco advertia Juliano aver ſido Autor deſtos verſos aquel docto Abad. Infiereſe de que no lo dice el Padre Higuera en las palabras con que cierra ſu diſcurſo deſpues de aver pueſto el Himno. *Ambroſio de Morales* (dice) *hace eſtos verſos de San Eugenio. Yo no los hallè ſino entre los de Receſvintho, entre otros que compuſo a Santos.*

§. 6. Paſſa en el miſmo *capitulo* 6. a la renunciacion que hizo en ſu yerno Egica el Rei Ervigio: i dice que *en* 24. *de Noviembre fue coronado i ungido a lo que ſe puede dejar entender por mano del Santo Arzobiſpo San Julian, como Primado de las Eſpañas.* Còmo conviene eſta duda con leerſe expreſſo en Luitprando en la *Era* 725. que èſte Arzobiſpo fue quien recibiò el Juramento a los Grandes del Reino, i ungiò, i coronò en Rei a Egica? Dà cuenta deſpues en el *cap.* 7. del Concilio XV. de Toledo: i copiando las firmas que en èl ſe hallan, i llegando a la de Adeodato, uno de los Abades, dice. *Eſte es Abad Agalienſe, tercero deſte nombre ſegun Juliano Arcediano lo dice.* Juliano Arcediano en el *num.* 351. nombra por Abad Agalienſe deſpues de Vincencio a Adeodato Segundo, i no ſe acuerda de otro alguno que fueſſe tercero. Pone luego la muerte del Santo Prelado Juliano: i de ſu Cuerpo dice que *El Maeſtro Ambroſio de Morales ſin Autor con un liviano teſtimonio pone, que eſtà ſu Cuerpo en Oviedo: i ſi allà le huvieran llevado, ſin duda huviera algun raſtro en la Camara Santa. Lo que yo sè es que dicen que fue ſepultado en Santa Leocadia, i no me dan Autor que diga que le llevaron de alli en tiempo de Godos.* Luego el Arcipreſte Juliano que afirma eſta tranſlacion en el *num.* 369. i mas antiguo que èl, Luitprando que tambien la refiere en la *Era* 755. no ſon Autores en la eſtimacion del Padre Higuera. Creamoſle lo que nos dice, i neguemoſle la fè a ellos, que no merecen.

CA-

CAPITULO II.

DEL IMPIO ARZOBISPO de Toledo Siſeberto, i de Felix ſu ſuceſſor. Muerte de Egica. Suceſsion de Uvitiza.

§. 1. EL Rei Egica, muerto el Santo Arzobiſpo de Toledo Juliano, como trataſſe de poner Arzobiſpo en ſu lugar, *puſo los ojos* (dice nueſtra *Hiſtoria* en el *c.* 8.) *en Siſebuto Abad, o por ſus buenas partes de letras, i linage, o porque tuvo buenos brazos con el Rei: porque en lo demas dice dèl el Arcediano Julian, que fue electo ſiendo Abad; i que fue mui malo, i ſedicioſo: por ventura con capa de ſantidad, &c.* Cuenta deſpues como tuvo atrevimiento de veſtirſe la Santa, i Celeſtial Caſulla de San Ilefonſo, i ſentarſe en la Cathedra, o Silla, que avia ocupado la Santiſsima Virgen, Reina del Cielo, reſervadas ambas prendas, como era juſto, por el reſpeto, i veneracion de ſus anteceſſores en aquella Silla deſpues que poſeìa aquellos theſoros la Santa Igleſia de Toledo. I que en pena deſta impiedad permitiò Dios ſe precipitaſſe en delito de traicion: la qual diſpuſo contra el Rei en compañia de otros. *Parece fueron en eſta maldad* (proſigue) *Flogello, Theodomiro, Liubila, Tecla, i Liubigitona, nuera del Rei. Muevome a creer fueron eſtos complices deſta traicion, porque, ſi fueran perſonas no culpadas, los Condes confirmaran, i a ellos, i a aquellas Señoras nombrara el Concilio con nombres de honra llamandolos Iluſtres: i pues no los nombra, ſeñal es fueron complices. Deſte parecer es el Señor Garcia de Loaiſa, cuyo limado juicio tengo yo en lugar de una Academia, i no vale la razon del que lo contrario ſiente, porque no les dà pena; que ſi dà al fin del Canon. Pudole mover a èſta Señora a conjurar contra ſu ſuegro el apetito ambicioſo de reinar, &c.* Ha dado ocaſion a eſta duda la clauſula del Concilio XVI. de Toledo, en donde ſe trata i caſtiga eſta rebelion: que es deſte tenor. *Unde Siſbertus, Toletanæ Sedis Epiſcopus, talibus machinationibus denotatus repertus eſt, pro eo quòd Sereniſsimum Dominum noſtrum Egicanem Regem non tantum Regno privare, ſed & morte cum Flogello, Tucodomiro, Liubilane, Liubigithone quoque, Thecla & cæteris interimere definivit, &c.* Bien conozco que las palabras admiten varios ſentidos: i que avia ya leido en Ambroſio de Morales, nueſtro Hiſtoriador de Toledo la inteligencia que diò a eſta clauſula en el *lib.* 12. *cap.* 60. que es de quien ſin nombrarle, ſe deſagrada, reſpondiendo, a la razon de que uſa Morales. Pero tambien conozco que no leyò en Luitprando la ſolucion deſta duda: pues claramente, como hoi lo vemos, en la Era 731. dice que todos los que alli ſe nombran, eran hijos del Rei Egica. I no lo leyò, porque Luitprando no lo dijo quando hablava verdades, ſino deſpues que le falſeò la temeridad.

§. 2. En lo que toca a la pena que diò el Concilio XVI. de Toledo al Arzobiſpo, refiere entre las demas que ſe hallan expreſſadas en el miſmo Concilio, la de carcel perpetua con eſtas palabras. *Valiòle ſu loca determinacion, i conſejo, verſe privado de ſu Silla, honra, i hacienda, i pueſto en deſtierro, i carcel, la qual creo yo ſeria en algun Monaſterio de ſu Orden donde no ſe ſabe como acabò ſus dias. Parece diò mueſtras de arrepentimiento, como ſe prueva del cap.* 12. *deſte Concilio, que confeſsò por ſu propia boca ſu delito, &c.* Eſto que no ſabe el Padre Higuera, ſe halla con tanta claridad en ſus Autores, que mueſtran bien que no pudieron ſacarle de la duda entonces, aunque agora porfian a enſeñarnos lo que ningun hombre cuerdo querrà creerles. Luitprando en el lugar referido. *Ad Monaſterium Sancti Petri Karadignenſis ſine ſuffragio & loco omnibus ſuis rebus confiſcatis in exilium perpetuum detruditur.* Juliano tambien puſo ſu piedra, pero diferente. Dice en el *Chronico*, *num.* 360. hablando del miſmo Siſeberto. *Tanquam proditor perjurus & reus læſæ Majeſtatis anno 6. Egicani Regis exulat in Oppido & Monaſterio longe poſito in Urbe Toletana* (haſe de leer, *ab Urbe Toletana*) *in Inſula Tumba manis Britannici, vel Gallaici, ubi confectus ærumnis moritur.* Quien leìa eſtos Autores, dice que nò ſabe, lo que ellos tan deſcubiertamente afirman. I no ai que reparar en la va-

variedad : porque eſſa es la propia marea del ingenio inconſtante del Autor de ambos libros. Tal que no contèto con aver ſeñalado diferentes lugares al deſtierro , añadiò en los memorables *Adverſarios* de Luitprando otra novedad, que ſolo èl pudo concebir. En el *num.* 190. de la primera edicion , aliàs 217. dice aſsi. *Anno* 702. *anno ſecundo Regis VVitizanis precibus Reginæ quæ ſanguine contingebat Siſebertum, ab exilio ille revocatur : ab excomunicatione abſolutus cuidam Epiſcopatui Hiſpaniæ præficitur : evaſit verè pœnitens, & anno* 715. 1. *Junii moritur ; & dabatur ei Toletana Sedes , quam humilitatis cauſa recuſavit.* Pareciòle ſin duda que no quedava con el credito que merece la Santa Igleſia de Toledo , por aver tenido en ſu govierno , i Cathedra , hombre que fue digno de un caſtigo tan ſevero , como es aver ſido deſpojado della : i ya que no pudo negar el delito , quiſo borrarle , i borrar la nota (como ſi pudieſſe aver alguna) de la Santa Igleſia, haciendole tal con la penitencia , que mereciesſe ſer reſtituido a ella : creciendo aquel grado mas al merito con no averla por humildad admitido.

§. 3. Repara deſpues en *quan grande era la autoridad del Concilio , quan terrible ſu rigor , que dà la mayor pena que puede por eſte delito , &c.* Tampoco ſupo entonces de Luitprando la congetura que hace en eſte caſo : *Auctoritate Romani Pontificis , ut credimus, conſulta.* Con autoridad del Papa dice que ſe tuvo eſte juicio , i depoſicion del mal Prelado. Paſſa luego a la eleccion de ſuceſor : pero antes de acabar con las coſas de Siſeberto , es de advertir , que no le atribuye la fabrica del Templo de Santa Leocadia , ſobre la caſa donde aqueſta Santa Martir naciò en Toledo. Deviera hacerlo aſsi : que aunque el fundador fueſſe malo , ya le deja en ſu eſtimacion arrepentido : i quando eſſo no fueſſe ; del Hiſtoriador es no omitir nada , que ſea digno de memoria. I qual coſa mas que el decir Juliano en los *Adverſarios* 284. 287. 288. que en la caſa donde la Santa naciò avia un Templo, o Baſilica dedicado a Minerva Carpetana : donde acoſtumbraron a tener ſu habitacion los Reyes Godos , i que el Arzobiſpo Siſeberto , de la Caſa Real , i de la otra en que avia nacido la Santa hizo Templo de ſu advocacion , el qual deſpues hicieron los Moros Mezquita.

§. 4. Del Arzobiſpo Felix , que fue ſubrogado en el lugar de Siſeberto , tiene nueſtra *Hiſtoria , que avia ſido antes (como lo dice Juliano) Arcipreſte en eſta Santa Igleſia* , de Toledo. No dice tal Juliano. Solamente Luitprando advirtiò , que fue dicipulo del Arzobiſpo Juliano. Aſsi anda barajado todo. Dice mas en el *cap.* 16. quando llega a tratar de los Eſcritos del Arzobiſpo. *Al fin, del ſolo ſe halla que eſcrivieſſe la Vida de San Julian harto grave , i copioſamente: que como el Santo Dotor tuvo cuidado no ſe perdieſſe la memoria de San Ilefonſo ſu condicipulo , i Santo predeceſſor ; le pagò Dios en que no faltaſſe quien eſcriviendo la ſuya, la dejaſſe para ſiempre eternizada.* Mui a là mano eſtava Luitprando para decirle que no ſolo la vida de ſu anteceſſor Juliano fue obra deſte Arzobiſpo , ſino tambien una parte de Hiſtoria , que añadiò a ſu *Chronico. Qui Chronicon* (dice en el miſmo lugar que repetimos tantas veces) *Sancti Juliani Doctoris ſui, Toletani Archiepiſcopi , non nihil auxit.* Lo miſmo afirma en la *Era* 998. aunque no determinandoſe en ello , por aver quien decia que eſta adicion era de Gunterico , que le ſucediò en la Silla de Toledo. Tambien eſcrive en eſte miſmo lugar Luitprando ſer nueſtro Felix Autor del libro , o *Apendice* de doce Eſcritores Eccleſiaſticos, que ſin nombre de Autor ſe imprime con los demas libros deſte argumento , immediatamente a los de San Iſidoro , i San Ilefonſo : donde es de notar que no quiſo el Inventor perder eſte lance , i repitiendo los nombres de todos los que ſe hallan celebrados en aquel libro , hizo Eſpañoles a los que pudo : porque en la corta noticia que ſe dà dellos , tuvo lugar la duda , i ſobre la duda ſe arrojò la temeraria afirmacion de lo que ſolo tuvo ſer en el entendimiento del falſo Luitprando. Dice que Vergundo , o Verecundo , Obiſpo Uticenſe en Africa , de quien en el libro referido ſe hace mencion , fue antes Arcipreſte en Toledo. Avia ya dado en la Era 674. i en la Era 685. noticia del miſmo Verecundo , de ſu dignidad en Toledo , i tranſlacion a la Epiſcopal de Utica en Africa. I todo mira a querer que ſea uno miſmo el Verecundo que en nueſtra Eſpaña llevò

una

una Carta de Eugenio II. Arzobiſpo de Toledo a San Iſidoro, como conſta de la que le reſpondiò èſte Santo, i el Obiſpo Africano Eſcritor, de quien ſe halla la memoria que digo en el Apendice de los doce Eſcritores Eccleſiaſticos. Ser aſsi (no diciendolo otro que Luitprando) ninguno avrà tan facil entre tan continuada prueva como le hacemos de ſu falſedad, que lo admita. Deſto diremos nueſtro parecer en la *Bibliotheca de Eſpaña* que vamos trabajando en lengua Latina, ſi no con la diligencia que tal obra requeria, con la que el eſtado de vida, i profeſsion de eſtudios que tenemos, admite.

§. 5. Dice tambien que Victorino, a quien el miſmo *Apendice* llama Obiſpo, i no le ſeñala Silla, lo fue de Leon en Eſpaña; que eſſo ſignifica el titulo de *Legionenſe*, que le atribuye. Dudaron los Interpretes, o Eſcoliadores deſte libro, a qual de los Victorinos de quien ai memoria en las Hiſtorias, ſe deve atribuir la que aqui ſe hace, i libros que ſe le adjudican. Veanſe las Notas del Señor Garcia de Loaiſa, i las ultimas de Auberto Mireo, que eſcrivio al Apendice referido: i ſe verà como ninguno dellos hace Eſpañol a Victorino, ni memoria de que huvieſſe alguno aſsi llamado en Eſpaña, que entraſſe con los demas en la duda. No ſe ſatisface de lo vulgar quien aſienta el pie ſolamente en el aire de ſu imaginacion. Tambien quiere el docto Luitprando que Cereal, otro de los que en el referido Apendice ſe alaba con el titulo de Obiſpo de la Igleſia Caſtulonenſe, ſea Obiſpo Caſtulonenſe en Eſpaña. Igual temeridad a las antecedentes. Eſte es el miſmo de quien Gennadio hace memoria llamandole Obiſpo de Nacion Africano. I no ai que dudar que es el miſmo, pues ambos Autores, Gennadio, i el Anonimo que eſcrivio el *Apendice* le atribuyen una miſma obra *De Fide contra Maximianum*. Con eſte fue la diſputa, o conferencia que tuvo, i la que diò ocaſion a la obra en Cartagena de Africa. En eſta Provincia de Africa propia, ai Lugar llamado Caſula de quien ſe acuerda Antonino en el *Itinerario*, i Victor Uticenſe que la hace Silla Obiſpal. Quanto pues es mas creible, que Cereal nacido en Africa, i que tuvo la diſputa en Africa, lo qual es conſtante, fueſſe Obiſpo Caſulenſe, i que ſea yerro leve la impreſsion del Anonimo Autor del *Apendice*, en donde ſe lee Caſtulenſe, que es ſer Obiſpo de Caſtulo en Eſpaña, el que ni era Eſpañol, ni ſe ſabe que eſtuvieſſe en Eſpaña, ſiendo aſsi que de Caſtulo ſe avia de llamar Caſtulonenſe, còmo ſe halla en las firmas de nueſtros Concilios, i lo pide la regla de la derivacion, o etimologia? Eſtas ſon las novedades que ſembrò en eſta clauſula el falſo Luitprando: a quien, ni a Juliano en el *Chronico*, *num.* 363. no deviò el Padre Higuera que le digeſſen quando eſcrivia la *Hiſtoria* aver ſido Autor deſte libro de las doce vidas, o elogios de Eſcritores Eccleſiaſticos el miſmo Arzobiſpo Felix, cuyas acciones, i memorias, como de Prelado de ſu Igleſia celebra en eſte *capitulo*, i de quien dice, que ſolo ſabe que dejaſſe eſcrito la *Vida* de San Julian ſu predeceſſor: dejando tambien olvidado en el *Adverſ.* 187. de Luitprando, que aſsi el Arzobiſpo Felix, como ſu anteceſſor San Julian, hicieron libros particulares en confirmacion de la Miſſa de San Iſidoro: los quales dice el miſmo, que hallò, i leyò en la Bibliotheca de Fulda, quando la tenia a ſu cuidado.

§. 6. Sigueſe deſpues una gran confuſion, i contradiccion entre nueſtra Hiſtoria con eſtos *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. En el ultimo *capitulo* 16. llega al tiempo de la muerte del Rei Egica, i ſuceſion de VVitiza ſu hijo. Dice que èſte governava ya a Galicia en vida de ſu Padre. I añade, que *el Arzobiſpo Don Rodrigo no dice que eligiò Egica por compañero en el Reino a VVitiza; ſino que le hizo como Virrei, o Governador de la Provincia de Galicia. Pero que Sebaſtiano dice, que le hizo compañero en el Reino, i le diò que fueſſe Rei en Galicia, como èl lo era de los Godos.* Quejoſo tenemos a Luitprando, i con razon, pues hallandoſe en èl la mas puntual i menuda Hiſtoria deſtos tiempos, vè que ſe le adelanten en la graduacion del Padre Higuera otros Autores de inferior tiempo, i por eſſo de menos autoridad. Bien claramente dice que *VVitiza cum poteſtate Regis vivit in Gallecia ſic ordinante Patre Rege Egicane.* En la *Era* 736. Proſigue la Hiſtoria con que muriò èſte Rei *por Noviem-*

viembre a los 13. o , 14. del mes en el año de 701., i fue ſolemnemente enterrado en Toledo como lo dice el Arzobiſpo Don Rodrigo. Quien ſe và con la generalidad deſte Autor , cierto es , que no hallava en Luitprando las particularidades que hoi ſe leen en ſu *Chronico* en eſte miſmo año , que es la Era de 739. deſta muerte , i enterramiento. Dice que el dia fue a cinco de los Idus de Noviembre , que es a nueve del mes: i que ſe le diò ſepultura en Santa Leocadia , la que eſtà fuera de la Ciudad.

§. 7. *Muerto pues el Rei Egica* (ſon ſus palabras) *luego creo huvo eleccion a coſtumbre de los Godos. I eligieron a VVitiza; no sè yo con quanta conformidad: que no eſperò a recibir la Corona , i uncion ſacra el Domingo deſpues de la muerte de ſu Padre , ſino ungieronle el Martes 15. de Noviembre. El miſmo dia 14. años antes avia ſido electo ſu Padre , i aſsi le faltaron algunos dias para cumplir los catorce años. No ſe dice donde ſe hizo la Conſagracion: mas ſi miramos a lo paſſado creo ſe baria en el Pretorienſe de San Pedro i San Pablo por manos del Arzobiſpo Felix.* Avrà quien leyendo eſtas clauſulas ſe atreva a decir que la que ſe ſigue es del Luitprando que traìa en las manos el Padre Higuera? *Succedit illi Regno* (dice en la *Era* 739.) *Flavius VVitiza, filius ejus : conſecratur , inungitur , coronatur (ut Imperatores ſolebant Conſtantinopolitani manu Patriarchæ ejuſdem Urbis) die Lunæ XVII. Kal. Sept. a Gunderico Toletano Pontifice præſentibus Epiſcopis Metropolitanis , & Palatinis Toleti Urbe Romulea , hoc eſt , Regia , in Æde S. Mariæ , quæ Alſicen modo dicitur.* Còmo no ſe dice en donde fue hecha la Conſagracion , ſi lo pudo ver en èſte Autor tan claro? I còmo dice que por manos del Arzobiſpo Felix ; quando en el miſmo ſe halla què Gunderico ſuceſſor ſuyo conſagrò , i ungiò al Rei? Es verdad que nada deſto es de Luitprando ; i aſsi no yerra , ni deja por decir nada el Padre Higuera. Por la cuenta que lleva en la Hiſtoria , el Arzobiſpo Felix alcanzò de dias al Rei Egica : i fue quien hizo la ceremonia de la Coronacion de ſu hijo , muriendo un año deſpues , i faltando en èl al Rei un ſabio Conſegero , i guia en el Govierno ſuyo , i del Reino. *No fue Dios ſervido* (proſigue) *que le duraſſe mucho eſte principal arrimo: porque , como dice el Arcediano Julian , muriò en Toledo de enfermedad Martes 12. de Setiembre año de 702. no aviendo cumplido el Rei un año deſpues que entrò en el govierno del Reino.* Pues nos cita al Arcediano Julian, veamos lo que dice. En el *Chronico, n.* 364. *Felix Epiſcopus Hiſpalenſis ſucceſsit Sigeberto Toletano depoſito a ſexto anno Regis Egicani ad primum annum VVitizani. Moritur anno* 701. *pridie Kal. Januarii.* El Juliano antiguo tenia que la muerte fue a 12. de Setiembre de 702. I en las manos de quien le guardò haſta que ſe comunicò al molde , retrocediò el Sol nueve lineas , ſin milagro : quiero decir que ſe le quitaron de vida al Arzobiſpo nueve meſes , i al Autor el credito que quizà merecia. Con todo eſſo ſe dà a entender que muriò deſpues de entronizado en el Reino VVitiza. Lo qual niega Luitprando , pues dice que ya era Gunderico Arzobiſpo de Toledo , quando ſe coronò. O no pudo ajuſtarſe todo , o de propoſito no ſe ajuſtò , porque no pareciesſe de una mano. La que anduvo deſpues en eſta maſſa de Autores nuevos , o renovados , ſe deſcubre tambien en no aver hecho mencion el Padre Higuera de la mui notable memoria que ſe halla en el miſmo Luitprando de la ſepultura , i epitafio hecho por el ſuceſſor , Gunderico al Arzobiſpo Felix. Es un elogio digno de Hiſtoria: en que ſe pone el dia, i año de ſu muerte a 2. de Junio de la *Era* 738. que es año de 700. ſus prendas de gran Poeta, i Predicador, acertrimo defenſor de la Fè , i Cliente (aſsi le llama) de nueſtra Señora , ſu enterramiento en la Igleſia de Santa Leocadia , i otras alabanzas ſuyas en unos diſticos , que ellos miſmos eſtàn diciendo no ſer hechos en aquel tiempo. Llama el Autor a San Ildefonſo Alfonſo, i eſta ya ſe vè que fue corrupcion del ſiglo inferior. Amenaza la ultima ruina al Reino de los Godos valiendoſe del Pronoſtico repetido de San Iſidoro. I eſto pudiera paſſar , ſi los verſos ſe huvieſſen hecho para guardados en caſa: pero no es creible que ſiendo para gravar en el ſepulcro del Arzobiſpo (como lo advierte el Autor) tuvieſſe oſadia el Poeta para eſculpir en una piedra en lugar , i ſepultura tan pueſta a los ojos de todos , i en Toledo a viſta

de

de los miſmos Reyes ; un pronoſtico tan deſcubierto de la ruina del Reino. Deviò advertir eſto el Poeta encubierto para hacer veriſimil el engaño.

§. 8. Otra falta hallo aqui que me perſuade a tener por falſo el lugar deſte miſmo Autor , en que hace memoria de que en Toledo florecia , en quanto Felix tenia eſta Igleſia , Juliano Lucas. *Floret Toleti* (dice en la *Era* 736.) *Julianus Lucas , qui multa de utroque Beroſo collegit , & continuavit.* Juliano tambien le llama Griego de Theſalonica , i le hace Arcediano de Toledo, añadiendo que viviò en los tiempos del Rei Pelayo , en el *num.* 234. Deſte Autor tratarè Yo en la *Bibliotheca de Eſpaña* que prevengo.

§. 9. Hablando ya del ſuceſor, nos cita otra vez a Juliano. *Puſo* (dice) *el Rei en ſu lugar a Conterico, que por el nombre parece Godo , del qual dice Juliano,que fue primero Obiſpo de Siguenza.* Mas claro que en Juliano lo tenemos en Luitprando : i no nos le cita ſiendo mas antiguo. De Gunderico , Obiſpo Segontino ai firma en el Concilio XVII. de Toledo. Proſigue deſpues de pocas lineas. *Del dice Iſidoro Pacenſe que entrando en el Arzobiſpado comenzò a reſplandecer por obras , i nombre de Santo.* No ſabemos de que tiempo es Iſidoro Pacenſe , i ai harta confuſion en ſaber , ſi fueron dos, o uno los deſte nombre. I en eſta duda era razon que Luitprando fueſſe traido a deponer deſta ſantidad. Pudiera mui bien , pues dice dèl en la *Era* 742. *Gundericus , Præſul Toletanus ſapientia , prudentia , & ut aliqui volunt , miraculorum gloria præclarus.* Mejor teſtigo era èſte ſin duda , que el Maeſtro Alvar Gomez , que vivia agora cien años , i con todo eſſo cita ſu teſtimonio , i no el de Luitprando. *Afirma dèl el Maeſtro Alvar Gomez varon docto , i piadoſo deſta Ciudad en la Vida de los Arzobiſpos de Toledo , que entre los Autores es tenido por Sãto canonizado.* No es temeraria mi ſoſpecha. Aquel *aliqui volunt* de Luitprando , ſe deve entender de Iſidoro Pacenſe , i del Maeſtro Alvar Gomez, a quien avia hallado deſte ſentir el Padre Higuera.

§. 10. En el miſmo *capitulo* 16. dà noticia de un Monaſterio de Monjas del Orden de San Benito, que eſtava entonces a dos millas de la Ciudad camino de Talavera , que deſpues ſe paſsò a donde hoi es San Pedro de las Dueñas. En èſte dice , que *ſe metiò Monja la Reina Cigilona , hija de Ermigio , gran Señor entre los Godos ſegun el Obiſpo Don Alonſo de Cartagena, aunque ſegun la verdad hija de Ervigio Rei de los Godos,muger que fue del Rei Egica , como lo dice el Arcediano Julian.* En todo el *Chronico* deſte Autor no ſe halla mencion deſta Reina , ni aun de Ervigio ſu Padre: porque en lo que hoi parece ſe và por eſtos tiempos a paſſo largo , ſiguiendo el orden ſolo de los Arzobiſpos , ſin continuar la ſuceſion de los Reyes. De ſuerte que podiamos tomar a buen partido hallar a Juliano ſi quiera en aquellas coſas en que nos le alega la *Hiſtoria.*

§. 11. Deſpues de aver referido a èſte Arzobiſpo la tranſlacion del Monaſterio , añade que tambien fundò la Parroquia de San Torquato , o Torcàz, que hoi dura (bien que no Parroquia, ſino Monaſterio de Monjas) aviendoſe conſervado entre otras Mozarabes, durante la opreſion de los Mahometanos. No trae otro teſtimonio deſto ſino averſe hallado en la pared de la caſa del Cura deſta Parroquia , quando lo era algunos años antes , un ſello toſco en que eſtava el Arzobiſpo ſentado , i veſtido de Pontifical con mitra , i dos figuras a los dos lados de dos Obiſpos, que parece ſon los que ſe hallaron a la Conſagracion , con eſtas letras ✠. S. DNS CONTERRICVS D. G. AR. T. M. T. HOC. T.T. que intepreta aſsi. *Que conſagrò eſte Templo Don Gonterrico por la gracia de Dios Arzobiſpo de Toledo al Martir San Torcato.* Eſte es un ſello que pudo fingirſe , i pudo tener mui diferente ſentido del que ſe le atribuye : i quando èl fuera cierto , i la explicacion no dudoſa , no deviera obſcurecer por eſſo la autoridad de las Hiſtorias a quien ſiempre ſe ha deferido tanto , ſino mas,que a eſtos indicios extraordinarios ſugetos como ellas a la ſuposicion , i al error. Hago eſta queja en nombre de los dos Atlantes (tan fabuloſos , como el primero) de la Hiſtoria de Eſpaña deſtos tiempos , Luitprando , i Juliano. Entrambos refieren eſta fabrica. Luitprando en la *Era* 739. i Juliano en el *num.* 365. I no dejarè de notar que el lugar de Luitprando

mueſtra bien aver ſido formado deſpues que ſe hallò en la caſa del Cura el ſello con el Arzobiſpo ſentado en medio, i los otros dos Obiſpos a los lados: que a eſto miran aquellas palabras. *Gundericus Tolet. Archiep. cum ſuis ſuffraganeis ſacrat Eccleſiam S. Torquati, diſcipuli S. Jacobi, &c.* Ai otra coſa bien gracioſa en un *Adverſario* deſte miſmo Autor, que tambien confirma eſta fundacion de Conterrico, o Gunderico. Es el 116. *aliàs* 133. en que dice que Don Garci-Ramirez, el Mozarabe de Madrid, en opinion de algunos fue pariente deſte Gunderico. Mucho ennobleceria a èſta noble familia el probar parenteſco con el Arzobiſpo Santo. Mas eſto avia de ſer con teſtigos de mas edad, que lo es el Padre Higuera, el qual derramò toda ſu inventiva en eſtos *Adverſarios*. I repareſe que en eſte miſmo lugar llama a San Torquato, Martir de Toledo. Coſa que no ſabemos de otro que de Luitprando.

§. 12. Mui brevemente llega a ſu muerte diciendo que fue *a 16. de Mayo del año de 704. i es probable ſe mandaria ſepultar en la Igleſia que èl cõſagrò.* Cò-mo es probable, o còmo ſe habla con eſta duda aqui, aviendo hecha en Luitprãdo relacion deſta muerte con no menos circunſtancias, i declaracion que la que digimos de ſu anteceſſor? Dice eſte Autor que muriò en la Era de 745. (que es año de 707.) a 28. de Diciembre en edad de 85. años: i que fue ſepultado en Santa Leocadia con muchas lagrimas de los pobres, viudas, i huerfanos: i que le puſo epitafio Sinderedo ſu ſuceſor, que tambien engiriò en el *Chronico*. Juliano và mui diferente; i conformando en el año de la muerte, pues ſeñala el ſeptimo del Rei VVitiza, pone el dia primero de Mayo, i el enterramiento en San Torcaz. Notable malicia de ingenio fingir Autores para equivocar, i no para univocar la Hiſtoria! Falta en las coſas de Gunderico la relacion del Cõcilio Toledano celebrado en ſu tiempo, que le atribuye Luitprando en la *Era* de 742. Es el diez i ocho en numero de los que ai noticia averſe celebrado en Toledo, i dàla el Arzobiſpo Don Rodrigo en el *lib. 3. cap. 14.* El Señor Don Garcia de Loaiſa puſo ſus palabras, i eſta Nota en la *Coleccion de los Concilios de Eſpaña*: i congetura alli que deviò de ſer en el Pontificado de Gunderico. Si la celebracion de un Concilio, i las puntuales, i ſingulares noticias de la virtud, i prendas de los Arzobiſpos, de ſu muerte, i lugar de ſepultura no ſon materiales los mas propios de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo*; yo confeſſarè de buena gana, que no fue mucha culpa la omiſion del Hiſtoriador. Pero, ſi lo ſon, què han de reſponder en ſu abono los defenſores de Luitprando, i del Padre Higuera?

§. 13. Tambien es deſte tiempo, i ſe hallò en eſte Concilio de Toledo, uno de los Autores, que deſcubriò la diligencia del Padre Torralva en Alemania, i nos comunicò el Padre Higuera. Eſte es Valderedo Arzobiſpo de Zaragoza, Autor de unos verſos, i epigramas que ſalieron con Dextro, i Maximo, i dèl dice Luitprando que era natural de Toledo. *Adverſ. 184. Valderedus, Toletanus, Monachus Benedictinus, Abbas S. Leocadiæ Prætorienſis Toletanæ fit Epiſcopus Cæſarauguſtanus, Vir Sanctus & doctus.* I en los *Adverſarios* 109. i, 110. dice que ſe hallò el año de la Era 739. en Toledo a la coronacion de VVitiza, i que muriò el primero año del Rei Don Rodrigo, i que fue ſepultado en Santa Maria del Pilar, aviendoſe hallado antes en el Concilio Nacional, que ſe juntò en tiempo de VVitiza. Bien digno de Hiſtoria es una tan iluſtre mencion deſte Concilio, i la importante memoria de un hijo tan iluſtre de Toledo.

CAPITULO III.

DEL REINO, I MALDADES de VVitiza. Pontificado de Sinderedo.

§. 1. EL *capitulo* 18. deſte libro contiene los deſordenes de VVitiza, mal Rei de los Godos: ſu decreto de que ſe pudieren caſar los Clerigos: deſprecio de las ſantas amoneſtaciones, que ſobre eſto le hizo el Papa Conſtantino: i ultimamente ſu total perdicion, i ultima ruina de negar la obediencia a la Sede Apoſtolica. En todos eſtos ſuceſos hace prueva de la autoridad de los Modernos Pedro de Alcocer, i el Maeſtro Alvar Gomez, Vaſeo, Garibai, Morales, i quando mucho de

Don

Don Lucas de Tui : todos graves por cierto: pero que con Luitprando , ſi fueſſe verdadero , no querrian entrar en competencia por la ventaja que les lleva en el tiempo: que en eſta materia de Hiſtoria es la mayor que puede ſer. I con tenerle en las manos , i hallarle hoi en ſu *Chronico* mucha noticia , i particulares circunſtancias de todo eſte hecho , en nada mueſtra el Padre Higuera que avia en èl tales noticias , pues aun entre tantos Modernos no le dà lugar. Dirè particularmente lo que ſe hace mas de notar en eſte ſilencio. Del modo de aſcender Sinderedo a la dignidad es lo que ſe ſigue luego al principio del *capitulo*. *Muerto como queda dicho , el bienaventurado Pontifice Gunterico , puſo los ojos el Rei VVitiza en Sinderedo , natural de Roma , el qual pienſo que en las Legacias del Papa Leon , i Benedicto vino acà , i ſe quedò en eſta Igleſia Prebendado : i concurriendo en èl las partes que tan gran dignidad , i lugar pedian , i a mi parecer por ſer mui privado del Rei , fue pueſto en eſta Silla Primada , no ſolo con aprobacion del Clero, i Pueblo deſta Ciudad , ſino (como dice el Maeſtro Alvar Gomez) con favor, i aplauſo de todo el Pueblo , &c.* Lo que aqui falta i lo que en Luitprando leemos, es el dia cierto deſta eleccion : i que fueſſe hecha en Concilio o Junta de Metropolitanos , Obiſpos , i Principes. En lo que ſe contradicen la Hiſtoria , i eſte Autor , es ; en que diciendo la Hiſtoria que pienſa que deſde el tiempo de las Legacias , ſe quedò Sinderedo acà Prebendado , Luitprando eſcrive , que en eſta Igleſia fue aſcendiendo por todos los grados , i ordenes deſde la menor haſta el Presbiterato: i es cierto que, ſi vino de Roma por Legado del Papa, no vendrìa tan lego , que tuvieſſe neceſidad de entrar por la puerta del eſtado Eccleſiaſtico en Toledo. Veaſe el lugar de Luitprando en la *Era* 747.

§. 2. Advierto mas que el Arzobiſpo Sinderedo no fue Romano : a lo menos no aviendo ningun Autor que le haga eſtrangero , devemos creer que fue natural nueſtro : i el nombre es Godo, aunque a la verdad en Italia los avia tambien. El engaño de los Modernos, que le hacen de Roma (entre quien cuento tambien al moderno Luitprando) ſe fundò en unas palabras mal entendidas del Arzobiſpo Don Rodrigo: que por tener equivocacion , i eſtar eſcritas con un termino de que aquella edad uſava impropia i barbaramente , han creido los que le ſiguen , i no advirtieron el abuſo , antes entienden aquella palabra en ſu propia ſignificacion Latina , aver ſido natural de Roma Sinderedo , i que eſto lo dice el Arzobiſpo.Harà novedad mi propoſicion a qualquiera , haſta que ſe vea la razon en que la fundo. Las palabras del Arzobiſpo en el *lib.* 3. *cap.* 19. ſon eſtas. *His diebus Sinderedus , de quo diximus , Urbis Regiæ Præſul , & Primas , adventum Arabum expaveſcens , & VVitizæ inſolentiis fatigatus Romanæ patriæ ſeſe dedit , Oves deſerens , ut Mercenarius , non ut Paſtor.* El nombre *Patria* no ſignifica aqui lo que ſuena en el buen uſo de la Lengua Latina : ſino *Ciudad* o *Tierra*: de-ſuerte que los Autores de aquel tiempo , o ya para decir *Region* , o ya para decir *Pueblo* , o *Lugar* , juntavan eſte ſubſtantivo con el nombre adgetivo de la particular denominacion del tal Lugar , o Region. I aſsi lo miſmo es *Romanæ patriæ ſe dedit*, que *Romam ivit*, o *abiit*. Entendieronlo aſsi como tan dieſtros en la leccion del Arzobiſpo, i otros Autores del Barbariſmo Gothico , Ambroſio de Morales , i el Padre Mariana. I digo que lo entendieron aſsi, porque en ninguno de los dos ſe dà por Romano el Arzobiſpo Sinderedo : i ſu jornada a Roma la cuentan por fuga de quien ſe acogiò al ſagrado de ſu cabeza , no de quien ſe bolviò a ſu patria. Veanſe de Morales los *cap.* 65 i, 68. del *lib.* 12. i del Padre Mariana el *cap.* 19. i , 22. del *libro* 6. Para mayor firmeza deſto es meneſter advertir que las palabras , i aquel modo de hablar del Arzobiſpo es copiado del *Epitome*, o *Chronico* de Iſidoro Pacenſe , como otras muchas coſas , que dèl traſladò caſi a la letra. Dice Iſidoro aſsi hablando de Sinderedo. *Qui & poſt modicum incurſus Arabum expaveſcens , non ut Paſtor, ſed ut Mercenarius , Chriſti Oves contra decreta majorum deſerens Romanæ patriæ ſeſe adventat.* La Hiſtoria del Arzobiſpo ſe tegiò en forma de Centon de Fragmentos de otros mas antiguos : añadiendo èl , o mudando algunas coſas. Aſsi lo que dice del origen , i Reinado de los Godos en Eſpaña , es copiado en

muchas partes letra por letra de Jornandes, o Jordano en ſu libro *De Rebus Gothicis*: como de Iſidoro eſte Obiſpo Pacenſe otra buena parte. De que reſulta para noſotros, i la prueva de mi propoſicion, que, o ſea que el Arzobiſpo entendieſſe mal el ſentido en que usò de aquella palabra *Patria* Iſidoro: o que èl tambien poco atento a la propiedad Latina, la tomaſſe en aquella miſma ſignificacion barbara, ello es cierto, que a Iſidoro ſe ha de recurrir como fuente: i ſi en otros lugares ſuyos hallaremos el miſmo ſentido impropio deſte nombre, no quedarà Autor que diga entendido bien, aver ſido natural de Roma el Arzobiſpo Sinderedo. De muchos dirè algunos lugares de Iſidoro que nos lo confirmen. Cerca del principio dice del Emperador Heraclio, i las guerras que hace a los Perſas. *Hic Heraclius hic præfati ſumus* (parece ſe ha de leer, *de quo præfati ſumus*) *Perſas rebellantes edomuit, imperiales Patrias belligerando reformavit.* I deſpues en la Era 690. dice de Abdalla, Capitan de los Moros, que hacia la guerra en Africa: *Et poſt multas deſolationes effectas, vel diverſas patrias victas, atque Provincias vaſtaſſe* (puede decir *vaſtatione*) *domitas, &c.* I mas abajo en la Era 750. *Qui cum eo cunctas Hiſpaniæ adventaverat patrias, &c.* I en la Era 782. dice de la muerte de un Capitan, o Governador de los Moros en Eſpaña, i de la ſuceſion de ſu hermano: *Hujus tempore Izit Alula propria morte functum* (ha de decir *functo*) *ſuæ omnes patriæ otius recognoſcunt atque Abrahin fratrem.* En el Obiſpo Sebaſtiano de Salamanca ai otro lugar bien claro por eſte abuſo, en que por *locus* pone *patria.* Al principio de ſu *Hiſtoria* quando habla de la tranſlacion de la Arca Santa deſde Toledo a las Aſturias hecha por el Obiſpo Urbano deſta Ciudad, i otros.

§. 3. *A Toleto Arcam ſupradictam* (dice) *in Aſturias transferunt: hunc locum ſibi & Sanctorum elegerunt maximè ſuffragiis, quia patria ipſa vallata aſperitate montium facile nulli hoſtium promittebat acceſſum.* Un Canon de Concilio Toledano que cita Burcardo *lib.* 2. *cap.* 31. i Ivon *Parte* 6. *cap.* 132. aunque no ſe halla en los originales, dice conforme a èſte uſo *ab alia patria in aliam migrans, &c.* En los inſtrumentos de aquellos tiempos, i muchos deſpues ſe reconoce eſte miſmo eſtilo. Frai Prudencio de Sandoval en la *Hiſtoria de Tui, fol.* 139. trae uno ſu data en la *Era* 1230. que cierra con decir que fue hecho *Epiſcopo Petro Epiſcopante in Tuda, & Joanne Pelagio Capite de Vacca villicante in eadem patria.* I quien leyere con advertencia la Hiſtoria nueſtra de eſtos tiempos, hallarà ſer èſte el comun modo de hablar, propio de la ruſtiquez, e ignorancia conque ſe hallavan nueſtros Eſpañoles de la lengua Latina. I Jornandes en el libro *De Rebus Geticis*, en la *ſeccion* 36. *Quæ patria in conſpectu Mœſiæ trans Danubium Corona Montium cingitur, &c.* I *ſeccion* 40. *Secundo Mœſiam populati, Marcianopolim ejuſdem patriæ Urbem famoſam Metropolim congrediuntur.* Bien sè que ai lugar de Julio Solino en que uſa del verbo *repatriare* con ſer de mejor ſiglo què los nueſtros, cuyo eſtilo advertimos, i culpamos. En el *cap.* 32. al fin dice. *Hoc Arabiæ ſat eſt: hinc ad Peluſium repatriemus.* Eſto puede tener dos ſentidos: ò que quiſieſſe decir lo miſmo que *revertamur, bolvamos.* I entonces probaria el uſo mas antiguo deſte verbo *repatriare*, i del nombre *patria* en eſta ſignificacion, con que no tendriamos que acuſar a los Modernos, que la advirtieron, i della uſaron. Otro ſentido es el propio, i en que fundan algunos aver ſido natural de aquella Ciudad Peluſio de Egipto, Solino: porque en el *cap.* 27. dice de la clemencia de los Leones. *Aſſiduis exẽplis patet eos pepercisſe: cum multi captivorum aliquot Leonibus obvii intacti repatriaverint.* Su comentador ultimo, i eruditiſſimo (ojala tan propio) Claudio Salmaſio en las *Notas* deſtos lugares: i en los *Prolegomenos*, que hace a ſus Comentarios, advierte las dos ſignificaciones, propia, i abuſiva deſte verbo: i no ſabiendo qual deva atribuirſe a Solino en aquel primero lugar donde nombrò a Peluſio: a lo menos determina no hallarſe en èl argumento que obligue a creer la naturaleza, i patria deſte Autor en aquel pueblo: porque, como puede entenderſe por la buelta a la patria, ſe puede entender tambien de la buelta al lugar de donde avia ſalido con el diſcurſo i deſcripcion que hace. Pero como quiera que ſea aver pecado

ya en esto los Antiguos, o ser de los Modernos el abuso, ignorancia fue del falso, i nuevo Luitprando recibir en otro sentido del que devia, las palabras del Arzobispo, que son las mismas de Isidoro: como lo hizo su Autor el Padre Higuera en nuestra *Historia*: que assi se copian sin intencion los padres en los hijos, para que èstos no puedan negar su origen. Qualquiera que fuesse el de Sinderedo, memoria dejò en Roma de su retiro a ella: pues en un Concilio que se tuvo en tiempo de Gregorio II. *año* 721. leemos esta firma. *Sinderedo Archiepiscopo Spaniæ*, como ya lo notò Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 68. aunque por yerro llama al Pontifice III. de aquel nombre, i aun el Pseudo Luitprando año 722.

§. 4. Como se huviesse el Obispo Sinderedo en la persequucion que moviò a la Iglesia de España el mal Rei VVitiza, permitiendo la relajacion de las costumbres, i a los Clerigos, i Seglares el casarse con quantas mugeres quisiessen, dicelo despues nuestra *Historia*: acusando al Arzobispo de que por medio del Rei, i con prudencia indiscreta persuadiò a los Sacerdotes celosos de la honra de Dios, que a voces detestavan de tan abominable lei, la disimulacion por algun tiempo hasta que passasse aquella ola de tribulacion: i prosigue. *Esto hacia el Arzobispo con celo indiscreto, i por miedo de perder la vida, o que sus Clerigos la perdiessen: mas ellos encendidos i abrasados en el celo de la Lei de Dios, i de las Ordenaciones Santas de su Iglesia, no por esso callavan, antes con mayor esfuerzo predicavan, &c.* I a pocas palabras. *Por esto el Arzobispo hizo en ellos muchos malos tratamientos aprisionandolos, privandolos de sus rentas, i oficios, sin que por esto los santos celadores se atemorizassen, antes creo le traerian a la memoria los Estatutos de los Santos Padres, &c.* No habla sin Autor en esto, ni en razon que pusiesse tal mancha en el Arzobispo de su Iglesia, menos que siguiendo la relacion de el que fue Prelado de aquella misma Silla el Arzobispo Don Rodrigo. *Hic* (dice de Sinderedo en el *lib.* 3. *cap.* 15.) *viros longævos, & honorabiles, quos in Ecclesia Toletana repererat post mortem Sancti Fœlicis & Gunderici decessorum suorum, celo Sanctitatis, licet non secundum scientiam cœpit graviter infestare; & hoc ad instinctum VVitizæ, qui propter sui nequitiam eorum justitiam timescebat.* I reconociendo este lugar por tan expresso, refieren lo mismo, siguiendo al Arzobispo los Modernos Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 65. i el Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 19. Solamente el falso Luitprando formado para desmentir a los antiguos, mayormente en aquellas cosas de que resultavan culpas, o falta en los Arzobispos de Toledo: como si todos los que governaron esta Silla huviessen sido santificados para hacerse dignos de ella, bolviò al reves esta persequucion, i dijo que el maltratado por sus Clerigos a persuasion, i con calor del Rei VVitiza fue el Arzobispo Sinderedo. *Sinderedus Episc. Tolet. jubente Rege VVitizane male tractatur per Presbyteros Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, quia se flagitiosis Regis conatibus viriliter opponebat.* Son sus palabras en la *Era* 747. de la edicion de Don Thomas Tamayo. No pudo digerir el espiritu inquieto del Padre Higuera esta nota que traìa Sinderedo en las Historias autenticas, i como queriendo dejar abierta la puerta para añadir que ai equivocacion en aquellas palabras del Arzobispo, i que deviò de decir lo contrario que hoi se lee, formò el lugar de Luitprando con aquellos mismos terminos, aunque variados, haciendo la calzada a quien quisiesse despues con esta nueva relacion de aquel hecho arguir al Arzobispo de menos fidedigno, o a su obra de menos corregida. Por lo menos nadie podrà dudar que Luitprando no hablava assi en favor de Sinderedo, quando la *Historia de Toledo* se escrivia: pues no depone en ella este gravissimo testigo por la santidad, i celo invencible de Sinderedo. En la edicion de Don Lorenzo Ramirez và conforme al Arzobispo, i aun la Nota tambien del Padre Higuera.

§. 5. Sigueſe en el *cap.* 19. el despojar a èste Prelado el Rei de su Silla. *I porque el Arzobispo Sinderedo le iva a la mano, i le ponia delante de los ojos los passos que llevava tan encaminados a su perdicion, i de todo el Reino, le desterrò, i proveyò que viniesse a Toledo Oppas, Arzobispo de Sevilla su hermano: cosa de grande lastima: i que desde San Eugenio nunca avia passado por esta Santa Iglesia. Que teniendo su esposo vivo, entrasse el adultero que la amancillasse.* Luitprando no dice que

fue

fue violencia, o deſtierro, ſino perſuaſion, i conſejo en el Rei, i conſentimiento en Sinderedo. I ſupueſto que difieren tanto como eſto èl, i la *Hiſtoria*, bien ſe infiere que la *Hiſtoria* no le traſlada, o ſigue en eſte punto. Con lo qual ſe hace mas facil de creer que Luitprando traſladò la *Hiſtoria*, i que de allà tomò la comparacion, i alegorìa del verdadero eſpoſo i del adultero. *VVitizæ conſilio impulſuque Sinderedus Toletanus* (dice Luitprando en aquel miſmo lugar) *patitur ut Oppas frater VVitizanis (aliis eſt filius) Archiepiſcopus Hiſpalenſis moribus nihilo VVitizane melior invadat, conſpurcetque Sanctiſſimam, Caſtiſſimamque & Immaculatam Sedem Toletanam, quæ eò uſque viro legitimo conſociata ſponſa ſanctiſſime & feliciſſime vixerat, nunc infeliciter Oppane conſtupratore.* Sino tuvo por egemplar el falſo Luitprando al Arzobiſpo Don Rodrigo, cuyas ſon eſtas palabras del *lib.* 3. *cap.* 17. *VVitiza autem Sacrorum Canonum inimicus Oppæ fratri ſuo Archiepiſcopo Hiſpalenſi contradidit Eccleſiam Toletanam, ejuſdem Eccleſiæ vivente Pontifice Sinderedo, ut ſicut ipſe carnali, ita & frater ſpirituali adulterio fœdaretur.* Todas ſon huellas que và dejando la falſedad contra sì para ſer cogida por eſte raſtro: como tambien lo es, a mi parecer, aquel parèntheſis pueſto en aquel lugar del parenteſco de VVitiza i Oppas que parece traſladado de la Hiſtoria del Padre Mariana, que dijo en eſte miſmo caſo *lib.* 6. *cap.* 19. *Uſque eò ut Oppam VVitizæ fratrem (alii filium faciunt) ex Hiſpalenſi, &c.*

§. 6. Cierra el *cap.* con la muerte de VVitiza, refiriendo lo que el Arzobiſpo Don Rodrigo dice que Rodrigo le *venciò, i le ſacò los ojos deſterrandole a Cordova, a donde muriò deſaſtradamente.* I deſpues. *Sebaſtiano, e Iſidoro Pacenſe dicen que muriò en Toledo de ſu enfermedad. Lo miſmo dice el Chronico Alveldenſe de mas* 700. *años, que muriò, i eſtà ſepultado en Toledo, i eſta opinion parece mas verdadera, i como tal la ſigo.* I aun ſe la hizo ſeguir a ſu hechura el nuevo Luitprando. *Ille vero* (dice de VVitiza en la Era 749.) *vel morbo, vel cæde Toleti decedit anno Regni ſui X. die XX. menſis Decembris exoſus Deo & hominibus Tyrannus. Sepelitur ſine lachrymis in Æde Sanctæ Leocadiæ Pratorienſi in Urbe.* Si el verdadero Luitprando, ſi es que vino alguno verdadero de Alemania, huvieſſe traido de allà eſta noticia, no ai duda que ſe hallarìa a decir ſu dicho en eſta prueva, ſiendo de igual, i de mayor antiguedad a los demas que ſe llamaron por teſtigos. Es verdad que Juliano ſiguiò la opinion del deſtierro en Cordova, i ceguedad: en el *num.* 368. del *Chronico.* Aſsi và repartiendo nueſtro Inventor las falſedades de ſu coſecha, porque a todos tocaſſen, i no dejar a nadie deſcontento: i lo que decimos del ſilencio de Luitprando en aquel tiempo, ſe hace mas evidente con que en eſte miſmo punto de los años que durò el Reinado de VVitiza, que tan declarado por años, i dias ſe lee en Luitprando, habla nueſtro Hiſtoriador con la duda que ſe verà en las palabras que ſe ſiguen, las quales ſon ya del *cap.* 20. en el principio. Dice aſsi deſte Rei. *Parece que nos dà a entender Sebaſtiano reinò diez años enteros: i aſsi vino a ſer ſu muerte a fin del de* 711. *pues èl entrò en el Reino a* 15. *de Noviembre del año de* 701. *viene a ſer ſu muerte èſte de* 711. *por Noviembre.* Valeſe de la noticia confuſa que le diò Sebaſtiano el Obiſpo de Salamanca que eſcrivio deſtos tiempos de la perdida de Eſpaña: i no teniendo mas lejos a Luitprando, i ſiendo hallazgo ſuyo, i de tanto precio en ſu eſtimacion, no viò en èl la cuenta que lleva tan puntual deſte, i los demas Reinados: lo qual no fue flaqueza en los ojos del Padre Higuera: pues lo que eſtà por venir no ſolo no es obgeto de nueſtra viſta, pero ni aun de nueſtra imaginacion. Puſo Luitprando la entrada en el Reino de VVitiza a 16. de Agoſto de la Era 739. que es año de Chriſto de 701. i el deſpojarle Rodrigo, i ſu muerte a 20. de Diciembre de la Era 749. o año de Chriſto 711. Si tuviera a los ojos eſtas luces el Padre Higuera, no las iria a deſcubrir con trabajo en la obſcuridad de Sebaſtiano.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO IV.

DEL REINO DE DON Rodrigo.

§. 1. EN el miſmo *capitulo* 20. donde eſcrive del Reino, i acciones del Rei Roderico, ſe hallan luego otros argumentos de la miſma calidad que ſon los que voi juntando, contra la verdad de Luitprando. Dice que con el grande aborrecimiento que tenia el nuevo Rei a ſu anteceſor VVitiza, *ante todas coſas reſtituyò a Sinderedo en el Arzobiſpado echando dèl a Oppas, i ſegun afirma el Maeſtro Alvar Gomez* (proſigue) *revocò la lei que ſe caſaſſen los Godos por una que èl hizo: la qual afirma eſtar en el fuero juzgo de la S. Igleſia. Yo no la he viſto: ponerla he como la hallè en ſus eſcritos en la vida de Sinderedo.* Pone luego la lei en Latin, i copiala tambien en Romance. Advierte que el miſmo Maeſtro Alvar Gomez dice que en los libros impreſſos en lugar del nombre de Ruderico, Autor de la lei, puſieron el de Recceſvindo. I hace reparo el Padre Higuera contra eſte diſcurſo, i opinion del Maeſtro, que antes de VVitiza vivian caſtamente los Clerigos, i deſpues dèl entrò eſta plaga de ilicitos caſamientos, i amancebamientos. *Mucho puede* (dice) *para conmigo la autoridad de tan docto, i grave varon: mas hicierame reparar que aqui* (en la lei referida) *no probibe caſamientos, ſino amancebamientos: i ſi quiſiera revocar la lei de VVitiza, le nombrara, i hiciera mencion como la abrogava: mas pienſo que no quiſo nombrar a la perſona por ſerle tan aborrecible; i no confeſsò jamas que fueſſe caſamiento el que por lei de VVitiza ſe introdujo.* Con tanta ſangre, i fuerza de diſcurſo, dudas, reſpueſtas, i replicas, arrimado a la autoridad de un Moderno Hiſtoriador de los Arzobiſpos de Toledo, ſe atribuye a Rodrigo la abrogacion deſta lei malvada. Sin duda fue para el Padre Higuera de menor autoridad Luitprando, que el Maeſtro Alvar Gomez. Refiere aquel Autor la abrogacion tan claro como parece aqui. *Rex Rudericus in principio Regni ſui* (ſon ſus palabras en la *Era* 749.) *lege lata legem VVitizanis de Clericis uxorandis, & alendis ſecum pluribus uxoribus abrogavit, & Oppanem de Eccleſia Toletum depulit.* Dice deſpues que aunque Taric, i Raſis, Arabes ponen a Coſta por Rei de los Godos en eſte tiempo, hermano de Roderico: pero que ni Sebaſtiano, ni Iſidoro Pacenſe, ni Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui conocen tal Rei. *Aunque bien he leido Autor* (dice) *del tiempo del Rei Don Alonſo, que gano a Toledo, que dà a entender como en ſu tiempo corria eſta letura, o tomada de Raſis, o traìda de mano en mano.* No ſabrè decir, ſi lo dice por Juliano el Arcipreſte. Sè a lo menos que en èl ſe halla eſte veſtigio: *Cum regnaret* (dice en el *num.* 365. hablando de la muerte de Gunderico) *quod mihi minime vero placet, neſcio quis Rex Acoſta.*

LIBRO XII.

CAPITULO I.

DE LA PERDIDA DE ESPAñA.

§ 1. EL Libro xiv. de nueſtra *Hiſtoria* tiene ſu principio en la perdida laſtimoſa del Reino de los Godos en Eſpaña, i ſu *primer capitulo* ſe gaſta buena parte en eſcuſar la jornada del Arzobiſpo Sinderedo a Roma contra el juicio que de ella hicieron los dos Prelados Iſidoro Pacenſe, i Don Rodrigo de Toledo, llamandole Mercenario, i no Paſtor de aquellas ovejas al parecer, pues en tal coyuntura las deſamparava. Por abrigar, i apoyar eſta defenſa, ſe hizo aquel lugar de Luitprando en la Era 749. deſde aquellas palabras, *Sinderedus nolens ferre vim*, &c. Dice deſpues que hallandoſe en Roma aſiſtiò a Firmo en un Concilio, que ſe tuvo alli en defenſa del uſo Eclefiaſtico de las Sagradas Imagenes en el año de 722. governãdo la Silla de San Pedro, Gregorio II. I luego añade, que el ſuceſor de Gregorio II. llamado Gregorio III. convocò Concilio en San Juan de Letran, el año del Señor 733. en que ſe hallò entre otros Arzobiſpos, Sinderedo de Toledo: *Como lo dice el Maeſtro Alvar Gomez, i el Padre Dotor Juan de Mariana.* Proſigue deſpues. *Alcanzò Sinderedo los años del principio de Zacarias Pontifice: i pudoſe hallar en otro Concilio, que celebrò èſte Pontifice año de 742. en Roma*, &c. Vea el Letor como concierta eſto con la afirmacion de Luitprando en la Era 760. que es año de 722. en que dice, que aviendo aſiſtido Sinderedo èſte año al Concilio del tiempo de Gregorio II. muriò poco deſpues oprimido del peſar de ver las calamidades de Eſpaña. Dice luego que muriò en Roma, i *fue ſepultado en la miſma Ciudad, como lo dice Julian Arcediano ſin que diga mas que el año que fue el de* 742. En el Juliano que tenemos impreſſo, ni en èſte año, ni en otro ai memoria del año cierto de la muerte de Sinderedo.

§. 2. Llegamos a la eleccion de ſucèſor en la Silla de Toledo: en que bolveremos a ver encontrados al Juliano de aquel tiempo quando ſe eſcrivia la *Hiſtoria*, i al que hoi tenemos impreſſo; i todo eſte negocio de la eleccion turbado de como le eſcrive el Padre Higuera en la fabuloſa narraciõ deſtos nuevos Autores. Serà forzoſo traſladar las palabras de nueſtra *Hiſtoria* quantas ſon deſte propoſito. Dice de la eleccion de Urbano (aſsi le llama, i no con otro nombre, ni renombre) que era Capiſcol, o Primicèrio de Toledo, que avia vivido en aqueſta Igleſia deſde el tiempo de San Ilefonſo. *I no deviò de ſer en conformidad* (ſon ya ſus palabras en el *cap.* 2. deſte *libro* 14.) *i con aplauſo de todos; pues en ninguno de los Memoriales, i Catalogos antiguos deſta Ciudad le ponen por Arzobiſpo: ni ſe halla en el de San Millan de la Cogulla, ni Iſidoro Pacenſe le pone por Arzobiſpo, como ni Cixila, no dandole el uno ni el otro mas dignidad que de Chantre. I lo que mas es, que el Arzobiſpo Don Rodrigo en la Hiſtoria de los Alarabes no le llama mas que Chantre. Verdad es que los conſejos ſegundos ſon mejores, i aſsi en la Hiſtoria de Eſpaña, que fue el poſtrero trabajo deſte gran Prelado, le llama Arzobiſpo de Toledo, i lo miſmo la General de Eſpaña. Verdad es que el Arcediano Julian no le hace Arzobiſpo de Toledo, antes pone algo adelante a Concordio por Arzobiſpo de Toledo en tiempo que vivia el miſmo Urbano. Por eſſo no creo que fue mas que electo, i no conſagrado: porque en la ſubita mudanza que huvo el*

miſ-

miſmo año de ſu eleccion no ſe pudieron juntar los Obiſpos, ni tuvieron lugar de le conſagrar. I aſsi en ninguno de los Catalogos viejos ſe pone por Arzobiſpo de Toledo, ni en el de Julian, ſino que tras Sinderedo todos ponen a Concordio aviendo vacante de doce meſes. Eſto ſeguiremos por parecer mas conforme a verdad poniendole por electo ſolamente, como lo fue San Eulogio, &c. Eſto era Juliano entonces. Veamos lo que hoi es. *Julianus, cognomento Pomerius* (aſsi dice en el *num.*369.) *qui & aliis Urbanus dicitur, ſucceſſor Sinderedi profectus* (ha de leerſe *profecti*) *Romam patriam ſuam Archiepiſcopus Toletanus* (aliis Chorepiſcopus) *comitantibus Pelagio, &c.* Ya le llama aqui Juliano Pomerio, nombre que no oimos haſta agora, ni ſupo el Padre Higuera. I advierte la duda de ſi fue Obiſpo propietario, o Corepiſcopo. Pero deſpues nos ſaca della. En la prolija relacion que hace de la perdida de Toledo, en el *num.* 376. dice que ſe llevaron las reliquias deſde Toledo a Oviedo, *comitantibus multis viris primoribus Flavio Pelagio* (aſsi ſe ha de leer), *& Urbano cognomento Juliano ex Melodio Toletano Præſule: niſi mavis eum hic Vicarium nominare: tunc enim vivebat adhuc Sinderedus, Pontifex Toletanus, Romæque patriæ ſuæ degebat.* I deſpues. *Jam tunc reverſus erat ex Aſturibus Toletanus Sanctus Vir & Pontifex Toletanus confirmatus Urbanus, qui nimis ſolitus eſt Chriſtianos conſolari, &c.* Es verdad que en el *num.* 381.dà por ſuceſor de Sinderedo a Concordio: que es lo que le atribuye nueſtra *Hiſtoria* en las palabras que arriba hemos pueſto. De que ſe manifieſta, que eſto ultimo es lo que decia Juliano: i lo antecedente, es lo que le añadieron.

§. 3. Tenemos que hacer algo mas con Luitprando, el qual antes de Urbano pone otro Arzobiſpo ſuceſſor de Sinderedo. *Succedit* (dice en la Era 749.) *in Sede Toletana Sinderedo Romam profecto Archiepiſcopo Toletano, vigeſima ſecunda die ejuſdem menſis, qui fuit Dominica Suinderedus præſente Oppane Rege Ruderico & Epiſcopis, & Palatinis.* I en otra clauſula pocos renglones mas abajo. *Seniores Eccleſiæ Toletanæ mortuo Suinderedo Julianum cognomento Urbanum Toletanæ Sedi præficiunt atate confectum diſcipulum Sancti Ildephonſi Toletani.* I con todo eſto el Padre Higuera no halla que fueſſe Arzobiſpo Urbano, ſino es en la *Hiſtoria* de Don Rodrigo: i en la *General* que ſolas le atribuyen eſta dignidad. Donde eſtava Luitprando entonces? I Juliano còmo le negava eſte lugar que ya le concede? En eſto de la ſuceſion de Suineredo a Sinderedo ſiguiò el falſo Luitprando el orden de los Catalogos de la Santa Igleſia que ponen deſpues de Sinderedo a Sunnifredo, como eſcrive Ambroſio de Morales *lib.*13.*cap.*7. Pero el Arzobiſpo Don Rodrigo, que deviò tener mui ajuſtado el Catalogo de ſus anteceſſores, deja èſte en blanco, *lib.* 4. *cap.* 3. *Hoc modo Ildephonſo ſuccedit Quiricus, cui Julianus Pomerius, cui Siſibertus, cui Felix, cui Gundericus, cui Sinderedus; ſub quo fuit ab Arabibus Civitas occupata.* Eſto es averlos contado haſta Urbano, a quien en el principio del miſmo capitulo llama *ſucceſor de Sinderedo.* Reſta ſaber que a la novedad de dalle aquellos dos nombres de Juliano, i Urbano a eſte Prelado de que hablamos: lo qual no ſe halla en la *Hiſtoria de Toledo*, ni en los demas Autores que ella nos cita, diò ocaſion la Hiſtoria de Sebaſtiano Obiſpo de Salamanca, el qual llama Juliano al Arzobiſpo que en compañia de Pelagio llevò de Toledo la Arca Santa a las Aſturias. Ya viò eſta contradiccion el miſmo Ambroſio de Morales: aunque lo que leemos hoi en Sebaſtiano, ſe lo atribuye a Sampiro de Aſtorga (que aſsi andavan eſtos Autores copiados juntos, ſin advertirſe donde acabava el uno, i empezava el otro ſu Hiſtoria. Lo qual diò ocaſion a equivocarſe muchas veces los que encontravan eſtas copias: como lo diremos en nueſtra *Bibliotheca*) i fue de parecer en el *cap.* 71. del *lib.* 12. que es error llamarle Juliano, i ſe ha de enmendar Urbano conforme a las Hiſtorias de Don Rodrigo, i de Don Lucas de Tui, i aun del miſmo Sampiro. El buen Luitprando quiſo meter la mano en eſta diferencia, i cargò al Arzobiſpo de dos nombres, quando ni el de Urbano ſolo deſcubrimos en las Memorias antiguas de la ſuceſion de los de Toledo.

§. 4. Mui de reparar es, que nueſtra *Hiſtoria* ha mucho tiempo que dejò el hilo del *Chronico* de Luitprando de la mano, i ya no le toma en la boca: ſiendo en eſtos tiempos donde mas pun-

tual, i dilatado anda en ſus relaciones. Buena ſeñal de que los Fragmentos que viò ſuyos el Padre Higuera, no llegavan a eſtos años, i que todo lo mucho que en èl ſe lee dellos, es falſo, i ſupueſto. En la Era 752. dice eſte Autor que a 11. de Noviembre un Domingo fuè la rota que dieron los Moros al Rei Don Rodrigo: declara el modo con que entrò en la batalla: i ſiendo tan fidedigno Autor el que eſcrivio a dos ſiglos deſpues deſto, para confirmar la miſma relacion nueſtra *Hiſtoria* ſe vale de otro, cuyo nombre, i edad ſe ignora. *Empezòſe* (dice) *la batalla Domingo dia de San Martin once del mes de Noviembre a 9. de la Luna de Javel ſegun ſe halla en el Chronico del Monaſterio de Alvelda.*

§. 5. Paſſa a referir en el *cap.* 3. la tranſlacion de la Arca, i libros ſantos: donde ai tambien coſas bien notables contra la fè deſtos Autores. *Expreſſamente dice el Arzobiſpo Don Rodrigo* (ſon clauſulas de la *Hiſtoria*) *que llevò Urbano en ſu compañia a Don Pelayo: por el camino ſe le ivan llegando muchas Compañias, que ſe ivan a hacer fuertes a los Lugares altos de las Aſturias. Llevò conſigo Urbano la arca, i libros de San Ilefonſo ſin decir que llevaſſe cuerpo otro ninguno. Verdad es que algunos dicen, que fue allì San Julian Pomerio. Puedeſe decir que alguno de los Sacerdotes que acompañò a S. Urban, ſe llamaſſe Julian: nombre entonces mui uſado; ſino es que eligieron en lugar de Sinderedo a Julian, como lo aprueva Pelayo Ovetenſe: que fue el que llevò las Reliquias, i deviò de quedarſe allà. Deſto no ai claridad; i por ſer electo, i no conſagrado, no le ponen. Pues Autor es de mas de 600. años Pelayo, a quien ſe deve dar mas credito, que a Don Rodrigo, &c.* I añade. *Sino digeſſemos que eſte Julian es el Arcediano Julian Lucas, que entonces eſtava en Toledo.* Digimos que el Maeſtro Ambroſio de Morales atribuìa eſta relacion de aver transferido la Arca ſanta el Obiſpo Urbano, i el Principe Pelagio a Sampiro, Obiſpo de Aſtorga: el Padre Higuera la atribuye aqui a Pelayo el de Oviedo: i hoi en la impreſsion de las Hiſtorias de los Obiſpos, que hizo Frai Prudencio de Sandoval, hallamos que ni Sampiro, ni Pelayo la tienen en aquella parte que ellos eſcrivieron: ſino Sebaſtiano de Salamanca. Yo ſoſpecho (i lo apuntè poco ha) que eſtos Obiſpos, como ſe fueron ſucediendo en tiempo, copiavan las Hiſtorias del que, o de los que le antecedieron, i añadiendo cada uno las memorias de ſu tiempo, dejava correr toda eſta junta, o cuerpo de varios Autores en nombre ſuyo: notando al fin como era Autor de aquella *Hiſtoria*, ſiendo en la mayor parte agena, o dejando otra ſeñal, con que perſuadidos los que en nueſtro tiempo huvieron a las manos la copia, o copias dellas, ſegun encontraron con la que tenia la nota, o ſeñal de averla hecho Sebaſtiano, o Sampiro, o Pelayo, atribuyeron en ſus eſcritos al tal Obiſpo, cuyo nombre tenia, todo lo contenido en la *Hiſtoria* deſde el principio haſta el fin. I de aqui procediò que unas miſmas coſas, i palabras, el uno las refiera a la *Hiſtoria* de Sampirio, i otro a las de Pelayo, ſiendo todas del Autor que eſcriviò lo de aquel tiempo. I ſolo copiadas por el otro, i engeridas con lo que èl añadiò del ſuyo. He querido poner eſto aqui, para que, ſi alguno huviere hallado mejor ſalida deſto, me lo advierta: i es bien meneſter: porque vemos que Ambroſio de Morales padeciendo eſta equivocacion atribuye a cada uno deſtos quatro Obiſpos lo que no eſcrivieron: como ſe conoce ya hoi que por beneficio de Frai Prudencio de Sandoval leemos los pedazos, i tercios de la *Hiſtoria* a nombre de cada uno de los Obiſpos que le eſcrivieron particularmente. Dà a entender pues el Padre Higuera que ai equivocacion en los Autores, ſobre ſi ſe llevò a Oviedo con la Arca, i libros ſantos, el Cuerpo de San Julian, Arzobiſpo de Toledo, o ſi ſe llamò Julian el que los llevò juntamente con el Principe Don Pelayo. Lo que ſe dice que *algunos dicen que fue allì San Julian Pomerio*, es ſacado del Arzobiſpo Don Rodrigo, *lib.* 4. *cap.* 3. Lo que reparo, i lo que afirmo por ſin duda es, que quien la tiene en eſta parte, no avia viſto los lugares que ſe hallan en Luitprando, i Juliano, en que ſe eſcrive averſe llevado de Toledo en eſta ocaſion los Cuerpos de San Julian, i Aſturio Arzobiſpos de aquella Ciudad. Veaſe en el *Chronico* de Luitprando la *Era* 755. i el *Adverſ.* 24. i en el de Juliano el *num.* 369. que viſ-

tos

tos del Padre Higuera (ſi es que ſe puede ver lo que aun no tiene ſer) le huvieran ſacado de la equivocacion que pondera en aquellas clauſulas. I afirmo tambien, que el aver llamado al Arzobiſpo Urbano por otro nombre Juliano Pomerio, fue querer dar apoyo a la una de las reſpueſtas que pensò, de que el nombrarſe Juliano Pomerio en aquella jornada, ſerìa porque era Prelado de Toledo, elegido quizà por ſuceſor de Sinderedo: que no ai linea deſtas que ſe tire ſin intencion, o al aire. Finalmente conoceſe, que no leìa en Luitprãdo eſtas ſuceſiones de los Arzobiſpos, ni el aver ſido uno miſmo el que ſe llamò Juliano, i Urbano, ſuceſor de Suinderedo, o Sunnifredo como èſte de Sinderedo, pues anda balanceando con el diſcurſo entre lo que dice el Arzobiſpo Don Rodrigo, i lo que eſcrive Pelayo, el Obiſpo de Oviedo; ſiendo qualquiera dellos mui inferior a Luitprando: que en primer lugar, i con mas razon devrìa ſer llamado a determinar eſta duda.

CAPITULO II.

DE LA CONQUISTA DE Toledo por los Moros.

§. 1. Bien ſe deja entender, que ſiendo la perdida de Toledo en eſta ocaſion de la mayor calamidad de Eſpaña un ſuceſo tan notable, i tan propio de la *Hiſtoria* deſta Ciudad, el Eſcritor della examinarìa con diligencia, i ſin perdonar a trabajo alguno todo lo que deſte argumento eſcriven nueſtros Autores. I ſiendo tan antiguos, e iguales a qualquiera de los otros en tiempo, i autoridad los curioſos, i doctos Hiſtoriadores, Luitprando, i Juliano, qualquiera podrà eſperar que llegando a hacer relacion el Padre Higuera en eſte *capitulo*, i el que ſe ſigue, de eſta perdida, ſe valga de ſus teſtimonios antes que de otros, a lo menos no defiriendo menos a ellos que a qualquiera de los demas: mayormente hallandoſe en eſtos *Chronicos* de los dos Autores tanto deſto, que no es poſible deſear, ni ſer mas. En Juliano ſe pueden leer, pues eſtà a los ojos de todos por beneficio del molde, los dos numeros, o parrafos del *Chronico*, que ſon 376. i 377. i ocupan muchas paginas, i en Luitprando el que correſponde a la Era 757. donde mui menudamẽte (digo en aquellos lugares de Juliano) ſe refiere todo el ſuceſo con circunſtancias mui notables bien dilatadamente, como quien copiava el memorial, que de todo èl dejò eſcrito en el Archivo de Santa Juſta aquel Toledano llamado Gullita, que el miſmo celebra, diciendo que ſe hallò por eſte miſmo tiempo en Toledo, como quien vivia por aquellos años. Veaſe quan digna es eſta relacion de tener el primero lugar, i hacer toda la coſta al Hiſtoriador llegando a eſte punto: pues para la fè humana no ai mayor certificacion en la Hiſtoria, que hallarſe eſcrito algun ſuceſo por Autor igual a aquellos tiempos de que eſcrive, libre de toda ſoſpecha de paſion. No ſer eſto aſsi, ni aver avido tal Gullita, o ſu relacion no aver venido a las manos de Juliano ni el Juliano a las nueſtras, como le gozò el Padre Higuera: conſtarà claro, ſi por un pedazo que copiarè aqui deſtos capitulos de nueſtra *Hiſtoria*, ſe viere citado a Juliano, como Autor de una ſimple, i breve memoria de la perdida de Toledo; i no por Autor, o depoſito fiel de las originales noticias, que aquel Gullita ſe dice aver dejado en la Parroquia de Santa Juſta. El *cap.* 4. deſte *lib.* 14. tiene eſte titulo. *Opiniones cerca de la Conquiſta de Toledo: i qual es la mas probable, i de algunas coſas que paſſaron en el cerco.*

§. 2. Son ya ſus palabras deſde el principio dèl. *En ninguna de las coſas tocantes a Eſpaña hallo menos luz que en la que deſeè ſiempre que la huviera mucha, i mui grande: conviene a ſaber en la Conquiſta deſta Imperial Ciudad: porque Don Rodrigo en una parte de ſu Hiſtoria dice que eſtava eſta Ciudad mui apercibida, i llena de gente, a la qual avia concurrido de muchas partes de Eſpaña como a defenſa i amparo. En otra, que la hallò Taric con caſi ninguna gente: algunos pocos Chriſtianos, i Judios: i q̃ ſe diò por concierto, i no por combate. Otros que la tuvo mucho tiempo cercada, i que al fin la entrò por fuerza de armas; interviniendo traicion de unos Judios, que abrieron cierta puerta. Lo del concierto ſigue de los Modernos el Padre Dotor Mariana, Garibai, i Pedro*

de Alcocer. Eſtotra opinion de los Judios es de Don Lucas de Tui, de la General, que con ſeguir ſiempre al Arzobiſpo, en eſto le ueja, de Vaſeo, Marmol, el Arcipreſte de Talavera, Pedro Antonio Beuter, i de muchas Cbronicas de Eſpaña, de Frai Alonſo de Eſpina, i caſi todos. Raſis parece quiere dar a entender, que Toledo ſe ganò por maña, i buen ſeſo, i buena ventura de Muza, que ſon eſtas ſus palabras, en que ſignifica buvo alguna obra prudencial, i eſtratagema de guerra, por donde ſe ganò Toledo: porque Iſidoro Pacenſe uſa deſte vocablo, irrumpendo, en la conquiſta de Toledo, que quiere decir, entrar con fuerza, i impetu: que por ſer eſte Autor de mas de 700. años es de mucha autoridad, por ſer fuente de nueſtras Hiſtorias. I aſsi me parèce mas probable coſa decir, que eſtuvo eſta Ciudad mucho tiempo cercada, i que paſſaron grandes bazañas en el cerco que devia tener mui apretado Muza; porque pone èſte Iſidoro, que entrò dentro Oppas, a lo que parece, con engaño, i traicion, i perſuadiendo algunos de los Principales que ſe ſalieſſen, i fueſſen donde quiſieſſen; ellos ſe fiaron del malvado Obiſpo, i dando aviſo, mandò aborcar a algunos, i a todos matar. Eſto dice el Iſidoro por algunas palabras algo barbaras, que ſon eſtas hablando de Muza. Atque Toletum, Urbem Regiam uſque irrumpendo adjacentes Regiones pace fraudifica male diverberat, nonnullos Seniores nobiles viros quicumque remanſerant per Oppanem Egicæ Regis filium a Toleto fugam arripientes gladio patibuli jugulat, & per ejus occaſionem cunctos enſe detruncat. Quiere decir, &c. Explica eſtas palabras, i proſigue. *A eſta quenta matando eſtos barbaros enemigos de toda razon tantos Cavalleros en odio de nueſtra Fè, i Religion, buena ſementera tiene eſta Ciudad de Martires. El Rei Don Alonſo VI. en un privilegio del dote de la Santa Igleſia dice ſe movìa a ganar eſta Ciudad. Và tratando como primero los echaron de Toledo quando ſe ganò: i luego mataron muchos dellos. Dice aſsi el Emperador. Quod ego intelligens eſſe opprobrium, ut deſpecto nomine Chriſti, abjectiſque Chriſtianis, atque quibuſdam eorum gladio ſeu fame diverſorumque tormentorum mactatis, &c. Eſto no ſe puede bien entender de los tiempos que tras eſtos ſe ſiguen, ſino de los preſentes que fueron tan triſtes, lamentables, i deſdichados, que Iſidoro Pacenſe dice, que ni Roma, ni Geruſalem quando fue cercada, i entrada por Tito, ni otro Lugar del mundo, ni otra Provincia, ni Nacion, padeciò las crueldades, &c.* Paſſados algunos renglones que ſirven a la ponderacion deſta calamidad. *Tengo tambien por verdadero lo que cuentan los Autores ſobredichos* (los que ha citado antes) *que ſiendo la Ciudad tan grande, i eſtando toda cercada, era forzoſo ſe aprovechaſſen para ſu defenſa de toda la gente que eſtava dentro. Vivian con los Chriſtianos muchos Judios, que los avia buelto pocos dias avia el malvado VVitiza. A eſtos ſe diò la guarda de algunas torres del muro poſtrero, ni las mas importantes, ni las mas peligroſas. Dice Pedro de Alcocer que vivian eſtos Judios en el arrabal, i granja, cerca de la Puerta de Viſagra en parte que podian ſer traidores, i entregar la primera cerca, mas quedava cercada la Ciudad con las Puertas de la Puente de Alcantara, que van acia el conduto de Juanelo, &c.* Refiere deſpues como determinados eſtos Judios en entregar la Ciudad, aconſejaron a los Moros, que hicieſſen ademan de dejar el ſitio alejandoſe de alli: i que los Chriſtianos ſaldrian, como tenian de coſtumbre el dia de Ramos, que ſe acercava, a Santa Leocadia fuera de la Ciudad en proceſsion: i que era eſta la mejor coyuntura para dar ſobre ellos los que huvieſſen quedado cerca de alli en celada luego que deſde los muros ſe les hicieſſe una ſeña de que los Chriſtianos avian ſalido a ſu eſtacion. Que ſe egecutò aſsi, i con efeto diò la celada ſobre los Toledanos, i matò muchos dellos; que los demas ſe recogieron a la Ciudad: que los Judios entregaron una puerta a los Moros, que eſtà mas abajo de la de Viſagra por donde ſe apoderaron del arrabal. En eſta ocaſion dice eſtas palabras. *Que no dieron los Judios mas que los arrabales, dicelo Iſidoro Pacenſe en una brava obra que no ſe halla en Eſpaña, i eſtà en el inſigne Monaſterio de Fulda con titulo Epitome temporalis que el miſmo cita. Alli trata de algunas coſas mas en particular que en el Cbronico, i dice que el arrabal de Lisboa, i el de Toledo fue tomado de los Moros por traicion de los Judios.*

§. 3. Por no poner de una vez todo el hilo deſta relacion, le corto aqui: i empiezo a hacer los reparos que ofre-

ce

ce la parte que hemos corrido. Juliano en toda ella no se nombra: antes parece, como es cierto, que aquella su narracion deste suceso que decimos, fue hecha solo para conciliar todas las sentencias diferentes de varios Autores que se han referido, diciendo como pudo ser todo en el discurso de un largo sitio. Refiere todo esto de la salida de la Ciudad a la estacion del dia de Ramos, la entrega de la puerta hecha por los Judios, matanza que hicieron los Moros en algunos de los Ciudadanos: donde ai una clausula trasladada del Castellano de nuestra Historia. Ella dice como dejamos ya puesto, *A esta cuenta matando estos barbaros enemigos de toda razon tantos Cavalleros en odio de nuestra Fè, i Religion, buena sementera tiene esta Ciudad de Martires.* I Juliano assi. *Multos in primis suburbiis occidunt, qui Martyres censeri possunt, cum occisi sint in odium Religionis Christianæ.* Pudieron concurrir los dos Autores en un mismo sentimiento, dicho con tan semejantes palabras: pero a quien mirare esto con buen alumbramiento, luego parecerà mui claro que los pensamientos que el Padre Higuera puso en la *Historia*, los copiò de alli en Juliano, i que el *Chronicon* deste Autor, i nuestra *Historia* se hicieron en una misma cabeza, i con la misma pluma. Siendo cierto que no podemos decir por lo contrario, que la *Historia* trasladò al *Chronico* de Juliano: pues de la relacion desta perdida, siendo tan menuda, que hoi leemos en este Autor, no ai memoria en la *Historia de Toledo.* I eslo tanto, i de tan individuales noticias (bien como sacada de Autor que se hallò presente a todo) que dice como se llamò el Judio Principe de los demas, o Arquisinagogo, que urdiò la traicion, i el numero de casas de Judios que habitavan dentro de la Ciudad: los nombres de algunos de los que murieron a manos de los Alabarés en esta ocasion, i otras cosas mui particulares. Careense las palabras, que quedan puestas, i las que adelante se pondràn, con la narracion de Juliano, i se verà lo que della aqui falta: i quan poca razon huviera tenido el Padre Higuera de quejarse (conforme vimos) de que no avia hallado en èsta perdida de Toledo la certeza que siempre deseò; antes mucha confusion, i duda, si estuviesse Juliano en su poder entonces, como le tenemos en el nuestro. Es pues sin duda que se formò este cuerpo fantastico de todos los metales, que contribuyeron los antiguos, i modernos Autores, i tradiciones, para hacer en nuestros dias un idolo falso, a quien, con serlo, han adorado muchos, con grande ofensa de la verdad. Pero ella es tal piedra, i tan poderosa, que aun no teniendo manos (porque esto es averse fiado de las mias) podrà deshacer la estatua, i aun dar con los polvos de su ruina en los ojos de los ciegos Idolatras, que con tanta pasion, i superstticion le dieron culto mal merecido.

§. 4. Dice despues, que aunque los Moros fueron echados valerosamente por los Christianos de aquel sitio que avian ocupado; pero que continuandose el cerco, i fatigados los de Toledo huvieron de tratar de concierto: i los que salieron a tratarle *fueron* (son sus palabras) *de los Eclesiasticos, Urbano Chantre, que parece avia buelto a consolarse con los Christianos, Evancio Arcediano, Cigila Diacono que fue despues Arzobispo de Toledo, i agora era mui mozo, Juliano Diacono que creo es el Thesaloniccnse, i Griego que llama Florian de Ocampo Juliano Lucas, cosa usada entonces entre Godos tener dos nombres, &c. Vaseo en el Chronico dice que escrivio la Historia del Rei Don Pelayo, i sospecha que es Autor de doce vidas añadidas al Chronicon de San Ilefonso.* Con esta duda habla del Diacono, i Historiador Juliano Lucas Thesalonicense, creyendo lo que dicen dèl, Florian, i Vaseo, i no otra cosa. Luego Luitprando, i Juliano, que hacen insigne memoria dèl, falsos son en esta parte tambien, como en lo demas. Luitprando en la *Era* 736. *Floret Toleti Julianus Lucas, qui multa de utroque Beroso collegit, & continuavit.* En la Era 786. *Hoc tempore* (dice) *scribit Toleti jam ætate ingravescente Diaconus Julianus Lucas, qui de rebus Hispaniæ libros edidit.* I en el *Adversario* 34. le alaba, i dà por Autor de cierta antiguedad tan falsa como es el Maestro. Juliano *num.* 385. *Julianus Lucas Thessalonicensis Græcus natione, Diaconus Toletanus, in pretio habetur, nobilis Scriptor; nam scripsit Historiam Gothorum, & præcipue Regis Sancti Pelagii.* I antes en el *num.* 234. escri-

crive que deſde aquel punto que es deſde los años de 454. o, 456. empieza ſu *Hiſtoria* el Diacono Griego, o Arcediano de Toledo Juliano Lucas. Quien diò noticia deſte Autor en Eſpaña fue Florian de Ocampo, de quien lo tomò Vaſeo, Garibai, Mariana, i los demas. De creer es, que no querria engañarnos quien le diò a conocer. Aunque el Maeſtro Ambroſio de Morales pone harta duda en ſu fè, diciendo en el *lib.* 13. *cap.* 7. *Lo que sè decir deſto es, que muchos de ſus amigos de Florian deſeamos vèr eſte libro, i nunca nos le moſtrò, ni deſpues ha parecido: antes hallè yo en ſus papeles ſeñas hartas de no aver avido tal libro.* Recelar podemos, que ſegun anda valido el engaño, i falſedad en eſte tiempo, ſalga a ladearſe algun dia con Dextro, i Luitprando, i ſemejantes, la *Hiſtoria Gothica*, o del Rei Don Pelayo, del Griego Juliano Lucas: i que, aunque traiga mas eſtrañezas, i falſedades, que ellos, conſiga igual credito con los menos advertidos.

§. 5. Eſtos, i otros Sacerdotes Toledanos dice que ſacaron los pactos para ſu Ciudad de que avian de quedar los Chriſtianos en ella obſervando ſu Lei con ſiete Igleſias, las ſeis Parroquiales, las que quiſieſſen eſcoger, i mas todos los Monaſterios de Monges, i Monjas, que huvieſſe dentro, i fuera de la Ciudad. Juliano dice eſto mui menudamente: quales fueron las que reſervaron los Chriſtianos, i quales ſe profanaron en Mezquitas, o ſe deſtruyeron, en el *num.* 376. Pero no le cita la *Hiſtoria* haſta agora: deſpues veremos quan cortamente le cita. Al fin deſte *capitulo* 4. cuenta las Igleſias que quedaron: *Conviene a ſaber* (dice) *San Sebaſtian, San Torcato por la devocion que con èl tenian, San Lucas, San Marcos, Santa Olalla, Santa Juſta, Santa Maria Alficen, el Monaſterio Agalienſe, de San Pedro de las Dueñas, de Santa Leocadia, de San Pedro i S. Felix. El de San Miguel. I ſegun tradicion de algunos, San Pedro de las Dueñas* (aſsi eſtà en mi copia dos veces repetido, i deve de ſer yerro) *San Clemente, Santo Domingo el antiguo, que entonces no tuvo eſte nombre ſino de otro Santo, o Santa que no ſabrè decir qual fue, i en Memoriales hàllo las Hermitas de Santa Suſana, i de Santa Maria de la Ciſla, del Monaſterio de San Miguel, el de Santa Eulalia, i otras algunas Igleſias que no ſe ſaben.* Cotegeſe eſto con la relacion de los que quedaron, i ſe arruinaron, que hace Juliano en el dicho *num.* 376. pues no ai lugar para detenerſe a repararlo todo aviendo tanto que hacer a cada paſſo.

§. 6. El *capitulo* 5. de nueſtra *Hiſtoria* examina el año deſta perdida. *La verdad es* (dice) *que la conquiſta fue el año de* 719. *como ſe colige lo primero del Chronicon de Sigeberto Gemblacenſe, el qual pone el año de* 720. *por remate de la conquiſta de Eſpaña, i ſiendo al fin della la de Toledo, viene bien que ſea el año dicho de* 719. *Eſte miſmo año la pone Frai Alonſo Venero en ſu Chronicon. Ponela Iſidoro Pacenſe con poco mas, o menos: porque dice que el año de* 722. *era el* 5. *deſpues de ganada Eſpaña. Eſte año la pone el miſmo Iſidoro Pacenſe en el Epitome, i Juliano Arcediano diciendo Era* 757. (*es año de* 719.) *a* 25. *de Mayo fue entregada la Ciudad de Toledo a los Moros con condicion que dejaſſen a los Chriſtianos ſiete Igleſias que llaman de Mozarabes. Las demas derribaron, o hicieron Mezquitas de Moros.* Eſto es lo que ſe puede creer avia en el original de Juliano, i no mas: que ſon los cinco renglones primeros del *num.* 376. (tan prolijo, i deſigual a los demas) que en eſtas palabras Caſtellanas quedan interpretados caſi a la letra. A eſta tela antigua ſe ſurciò lo mucho que a eſto ſe ſigue, quedando empero un teſtigo mayor de toda excepcion en eſta Hiſtoria, que como criada en la miſma celda del Padre Higuera, ſabe diſtinguir con eſta legalidad, i certeza lo authentico, i original, de lo añadido, i nuevo. Proſigue immediatamente los Autores, i fundamentos de aver ſido eſte año la perdida. *I ſobre todo el Señor Garcia de Loaiſa, i Don Juan Bautiſta Perez, meritiſsimo Obiſpo de Segorbe lo tienen, i hallaſe expreſſado en el privilegio del Rei Don Alonſo del dote de la Santa Igleſia de Toledo, donde dice que eſtuvo cabalmente dia por dia Toledo en poder de Moros, haſta que ſe ganò* 366. *años: que ganandoſe el dia de San Urban de* 1085. *es evidencia ſe perdiò el año ſobre dicho.* Tan legal anda el nuevo, i fingido Juliano, que aun no perdonò eſta memoria, i computo, citando el miſmo privilegio del Rei Don Alonſo, i ſus palabras: no porque èl con-

conſultaſſe los Archivos, como ſe quiere dar a entender, ſino porque le compuſieron, i viſtieron plumas i trabajos del Padre Higuera, que fue el que viò el privilegio.

§. 7. Dice deſpues que eſte año muriò la Reina Cigila, o Cigilona, madre del Rei VVitiza; a que añade: *Juliano, que cita ſu muerte, no pone el dia, ſino que muriò èſte año.* En todo ſu *Chronico* no ai mencion deſta Reina. Aila de otra de ſu nombre caſi, llamada Egilona, que es la muger del Rei Don Rodrigo, con una circunſtancia tal, que quando no tuviera otra coſa, merecia por ella toda eſta obra graviſsima cenſura. I no sè qual nombre dar a eſte hecho del Autor. Aquellos a quien toca ſe le daràn, i haràn la demonſtracion que conviniere. Baſtame a mi advertirlo. En el *numero* 372. ſeñalando el año de 716. dice aſsi. *Tertia die Januarii, die Veneris anno 716. in Octava Sancti Joannis Evangeliſtæ Egilona Regina, uxor Ruderici Regis Viſogothorum ultimi, cum Abdalaſio, cui poſt coacta nupſit, cum Sacerdote, qui eos traxerat Cordubæ fidei cauſa patitur.* De ſuerte que dà por Martir a eſta Reina Egilona; i aun (a lo que parece) tambien a Abdalacis ſu marido. De eſte caſamiento ſe ſabe lo que el Arzobiſpo Don Rodrigo dejò eſcrito en la *Hiſtoria de los Arabes, capitulo 9.* de donde lo tomò la *Hiſtoria General*, i los Modernos deſpues. Son ſus palabras. *Muza dimiſit filium ſuum Abdalaziz Principem citra mare, qui apud Hiſpalim conſtituit ſedem ſuam; & fertur uxorem Regis Roderici nomine Egilonem ſibi in conjugem adſumſiſſe: & ab uxore ſuaſſus more Regum Gothorum ſibi impoſuit Diadema: unde & Arabes Chriſtianum putantes, conſilio Aiubabenhalib, dum in oratione perſiſteret, occiderunt.* I ſi pareciere que dà lugar a algun fundamento para que ſoſpeche alguno que la Chriſtiandad de Abdalaziz no fue tanto pretexto falſo para matarle, quanto verdadera mudanza que hizo de Religion: oigamos a Iſidoro Pacenſe, mas antiguo muchos años que el Arzobiſpo, fuente de la Hiſtoria de Eſpaña de aquellos tiempos, como igual a ellos, ſegun ſe cree comunmente. *Abdalaziz omnem Hiſpaniam per annos tres ſub cenſuario jugo pacificans, cum Hiſpalim. Divitiis & honorum faſcibus cum Regina Hiſpaniæ in conjugio copulatam, vel filias Regum ac Principum pellicatas, & imprudenter diſtractas æſtuaret, ſeditione ſuorum facta, orationi inſtans, ob conſilia Aiub occiditur: atque eo Hiſpaniam retinente menſe impleto Alaor in Regno Speriæ per principalia juſſa ſuccedit. Cui de morte Abdelaziz ita edicitur, ut quaſi conſilio Egilonis Reginæ conjugis quondam Ruderici Regis, quam ſibi ſociaverat, jugum Arabicum a ſua cervice conaretur evertere, & regnum invaſum Iberiæ ſibimet retemptare.* Aunque embuelta en la barbaridad de eſtilo que vemos, bien ſe reconoce que la ſentencia es decir que Abdalaziz fue muerto de los ſuyos por deſtemplado, i ſenſual: o a lo menos porque ſoſpecharon que queria ſacudir el yugo del Miramamolin, i hacerſe Rei abſoluto, i independente de todo el Reino, ſiguiendo en eſto el conſejo de ſu muger Egilona. Bien sè que el Padre Mariana en el *lib. 7. cap. 2.* perifraſea eſto algo diferentemente: pero la diferencia aun es mas contra la Reina Egilona; pues la hace complice de la muerte del marido por celos que empezò a tener, i enojo del menoſprecio en que la tenia reſpeto de las otras mugeres. De qualquiera ſuerte que fueſſe, lleva buena traza eſta Reina para ſer Martir con ſu marido. Si le engañò al temerario mal aconſejado, i fallo ſuponedor de Martires, aquella palabra del Arzobiſpo Don Rodrigo quando dice que fue muerto aquel Moro *dum oratione perſiſteret*, i la del Pacenſe *orationi inſtans*: que puede ſer, o hablando a los ſuyos, o haciendo oracion: ſepa que los Moros la hacen, i con tal atencion, i fervor, en medio de ſu deſventurada ceguedad, que puede avergonzarnos mucho a los Chriſtianos, de quien es propia, i a quien compete unicamente eſta virtud, como parte de Religion, ſiendo la nueſtra unicamente la verdadera. Eſto es, ſino queremos entender que eſtava haciendo alguna platica a los ſuyos quando le mataron: pues uno, i otro ſentido admiten los dos Prelados. Eſtos arrojos, i precipicios de una pluma que ſigue en todo la lei de ſu antojo ſin parecer que obſerva otra ninguna, no los avia de tildar la tinta, ſino deshacer, i caſtigar el fuego.

§. 8. Hallanſe deſpues buenas ſeñas de no ſer ſupueſto en el todo un lugar del mismo Juliano. Voi con adverti-

tida puntualidad notando todos los que ſe refieren a ſu nombre, o ſe hallen, o no en lo impreſſo: para que unos i otros ſe acrediten o ſe redarguyan recíprocamente: i ſe conozca que quien le cita ſiempre que le halla, no le hallò, en donde no le cita. Siguenſe las palabras de nueſtra *Hiſtoria*. *El miſmo Autor dice* (es Juliano de quien poco antes hablò) *que el año ſiguiente los Moros bicieron con ſolemnidad la Santa Igleſia Mayor, Mezquita Mayor ſuya, la qual avia mandado reedificar el Rei Leovigildo en la forma que los Moros la ballaron, i la acabò el Rei Catholico Recaredo, i mandò que ſe conſagraſſe ballandoſe a ſu conſagracion Eufemio, Primado de las Eſpañas Arzobiſpo de Toledo, Mazona Metropolitano de Merida: i bizoſe la conſagracion de San Hermenegildo Martir a 13. de Abril: agora a primero de Julio la dedicaron los Moros a las ſuciedades de Maboma.* Todo es de la *Hiſtoria*, refiriendo los ſuceſos del año de 720. que ſiguiò a la perdida de la Ciudad. Propongo agora al Letor cuerdo, i celoſo de la verdad, el lugar de Juliano, a que tuvo el Hiſtoriador pueſta la mira: en donde verà la narracion ſencilla del antiguo Juliano con los colores naturales, que gaſta la verdad: i mal ſobrepueſtos en ella los falſos, i afectados de la mentira, deſcubrirſe de ſuerte, i deſunirſe de lo demas, que no avrà ojos tan ciegos que no lo vean. Todo ſe encamina a dar antiquiſsimo origen a la fabrica de la Santa Igleſia de Toledo. *Eccleſia Sanctæ Mariæ Tolетanæ* (es el *num.* 380.) *quæ ab Apoſtolo Jacobo fuit incœpta, & a Marco Marcello Eugenio Aſſumptioni B. Mariæ conſecrata, ab Arrianis Epiſcopis cogentibus Regibus Viſigothorum ſæpe propbanata; & a bonæ memoriæ Rege Recaredo Catholico reſtituta ritu ſolemni* 13. *Aprilis ab Euphemio, vel Euphemiano, &c. nunc ſit Mezquita Maurorum polluta ſordibus immundis prima die Julii* 731. *anno. Nam mutatio hæc ab anno* 719. *ad hunc, quibuſdam ex cauſis dilata fuit.* Ya advertì arriba, ſacandolo del *cap.* 23. del *lib.* 6. de nueſtra *Hiſtoria*, quando andavamos en los años de San Eugenio Obiſpo de Toledo, como por ſoſpecha no mas creìa el Padre Higuera aver ſido edificada la primera vez eſta Igleſia en el ſitio que hoi tiene con titulo de la Aſuncion de nueſtra Señora por el primer Prelado de Toledo San Eugenio. I alli deſcubrì tambien la contradiccion que hacia a aquello eſte lugar. Agora digo ſolamente que la memoria del origen antiguo deſde Santiago, i San Eugenio, ſe añadiò por cabeza contrahecha, i poſtiza a la clauſula de Juliano en que ſolo decia lo que deſte Templo refiere el Padre Higuera en las palabras que copiamos ſuyas. Otra diverſidad ai entre los dos Julianos; el del Padre Higuera (digo el que cita) dice que el año de 720. ſe hizo eſta abominable dedicacion. El Juliano impreſſo la pone el de 731. once años deſpues, añadiendo aver avido cauſas para eſta dilacion. No hacemos ofenſa al Padre Higuera en no creerle quando habla por boca agena; pues le creemos quando habla a ſu nombre, i deſcubierto el roſtro.

§. 9. Acabaremos todo lo que ai digno de reparo en eſte *cap.* 5. de la *Hiſtoria*: aunque ſe dilate algo el nueſtro. Dice que los Chriſtianos llevaron *los libros de canto, i de otras coſas ſagradas con algunos ornamentos* (copio ya ſus palabras) *a la Igleſia de Santa Juſta, que fue la Metropolitana, donde acudian los Clerigos principales, i forma pobre que buvo de Capitulo. Alli vivia el Arzobiſpo de Toledo, que, aunque pobre en bacienda, ſiempre con el nombre, i titulo de Metropolitano, i Primado de Eſpaña. Eſcogiò el Arzobiſpo eſta Igleſia, o por ſer la principal, i mas antigua de las otras Muzarabes, o por eſtar en mejor pueſto, o quizà por ſer la mas capaz. Deſto ai grandes raſtros, que irè ſeñalando en ſus lugares.* Si Juliano, i mas antiguo que èl Luitprando, que vivieron en eſta Ciudad en tiempo de los Moros, i de la reſtauracion, nos digeſſen donde eſtuvo la Silla Arzobiſpal de Toledo durante la captividad, i ſe lo digeſſen al Padre Higuera, poca neceſsidad tendria de andar averiguando eſto por raſtros, o diſcurſos, que no ſon infalibles, dejando la autoridad de Eſcritores coetaneos, i graves, que no puede engañar, como ni ellos pudieron engañarſe. Pues no ſolamente dicen que eſtuvo la Silla en Santa Juſta, que es lo que nos ha dicho el Padre Higuera; pero aun dicen mas (quizà por poner paz entre las dos Igleſias que cada una deve de tener ſu pretenſion de aver ſido Cabeza de los Muzarabes, i Silla del Prelado) que aunque egercia los Pontifica-

les

les, i adminiſtrava los Sacramentos, i ſe rezavan las horas en Santa Juſta: la habitacion del Arzobiſpo era en Santa Maria de Alficen. He interpretado a la letra el *Adverſ.* 128. (que en la ſegunda impreſsion es 146.) de Luitprando. I añado a Juliano que lo refiere con diferencia en el *num.* 376. de ſu *Chronico. Eccleſiæ Cathedralis, quæ tempore captivitatis nunc in Sancta Maria de Alficen, nunc in Parochiali S. Juſtæ poſita fuit, & utrobique domus Archiepiſcopalis.* En nada deſto ſe embaraza el Hiſtoriador de Toledo.

§. 10. Vimos antes de agora como advirtiò el Padre Higuera, que Juliano en ſus Memorias no diò por Arzobiſpo de Toledo a Urbano, ſino que puſo a Concordio en eſta dignidad aun en tiẽpo que vivia el Urbano. Agora dice que *los Chriſtianos de Toledo viendoſe ya en pacifica poſſeſsion de ſus Igleſias, ſe juntaron, i viendo la grande auſencia de Urbano, por no carecer de Paſtor, eligieron a Suinfredo, como dice el Maeſtro Ambroſio de Morales, o Suiniredo, como le ponen los dos Catalogos viejos, i el de Julian Diacono, en que no ai duda que fueſſe electo, i conſagrado, lo qual no es cierto en el anteceſſor ſuyo, que algunos ponen llamandole Urbano.* Eſte Catalogo es la obra de Julian, que tuvo el Padre Higuera: i lo demas que excede de Catalogo, i breve de los Arzobiſpos, es obra añadida a aquello antiguo: i tan tiranamente, que desfigurò todo lo que hallò hecho: como ſe vè en eſte lugar, i en otros que hemos con cuidado advertido. En el *Chronicon* deſte Autor, donde parece eſtà incluido el Catalogo, no ſe hace mencion de Suinfredo, o Sunieredo: ſino ſolamente de que Urbano fue ſuceſor de Suinderedo (en el *num.* 369.) donde advierte tambien que ſegun opinion de algunos Urbano no fue propietario Arzobiſpo, ſino Corepiſcopo, o Vicario por el auſente Arzobiſpo Sinderedo: i ſiguiendo eſto ſegundo (en el *num.* 381.) dà por ſuceſor de Sinderedo a Concordio. Quien hace mencion de Suineredo es Luitprando (a quien ya no cita el Padre Higuera, porque devieron de acabarſele ſus Fragmentos) en la *Era* 782. De ſuerte que donde no avia eſta memoria ſe puſo, i de donde la avia, ſe quitò. Tropelìa diabolica bien digna de caſtigo para el deſengaño, para el eſcarmiento.

CAPITULO III.

PRINCIPIOS DEL REINO de los Moros.

§. 1. EN el *cap.* 6. refiriendo algunas guerras que los Moros recien apoderados de Toledo tuvieron con los de Cordova, i otros, dice tambien que por eſte tiempo *muriò el Abad Agalienſe Eugenio, i le ſucediò Leporio: i que aſsi lo dice Juliano.* Yo no hallo por eſtos años tal coſa en Juliano; ni creo que ſe hallarà en todo el *Chronico.*

Al fin del miſmo *capitulo* dice, que el año de 725. *pasò al Cielo el Santo Pontifice Suineredo.* Bien diferente lo digera, ſi leyera en Luitprando por los años de 744. la mencion que hace de que vivia entonces eſte Prelado, i que viviò en la dignidad once años. I en el *capitulo* ſiguiente, que es el ſeptimo, que por muerte deſte Arzobiſpo, *juntandoſe a elegir el Clero deſta Ciudad, nombraron por ſu Prelado, i Pontifice a Concordio, Sacerdote criado en la Santa Igleſia de Toledo: el qual ſegun Juliano comenzò eſte año de 726. porque deviò de morir ſu anteceſſor al fin del año de 725.* Es falſo lo que aqui atribuye a Juliano; o el *Chronico* de Juliano, i la memoria que deſta eleccion hace, es falſa. Ponela el año de 743. que eſte numero eſtà puesto en la margen: a lo menos deſpues del año de 731. no ai duda que fue: pues el paragrafo antecedente refiere en èl la transformacion que hicieron del Templo Santo de Toledo en Mezquita ſuya los Moros, advirtiendo que eſto ſe dilatò por juſtas cauſas haſta eſte año. Yo creo que ſe vàn alargando con artificio las vidas de los Arzobiſpos deſte tiempo de la captividad, porque no ſe dè vacio: i los que refieren los Catalogos viejos deſta Igleſia llenen todo el eſpacio, que pueden llenar.

§. 2. En el *capitulo* paſſado, gozando de la ocaſion que nos diò la *Hiſtoria*, hablamos del Diacono Theſalonicenſe Juliano. Pero porque en eſte *capitulo* buelve a tratar dèl haciendo una larga conſideracion en defenſa ſuya; pondremos aqui algo de lo que dice; porque ſe vea que entre algunos que

cita por Autores de que huvo tal hombre en Eſpaña; Juliano, i Luitprando, que devian ſer citados los primeros, no parecen entre los demas. *Por eſtos dias floreccia en eſta Ciudad un Diacono, natural de Theſſalonica, que por alguna ocaſion avia venido a Eſpaña: i ſe quedò en eſta Ciudad, i Santa Igleſia, llamado Juliano, perſona de muchas letras, i conocimiento de lenguas: porque era mui doctо en la lengua Griega, i Latina: i podria alguno ſoſpechar fueſſen ſuyas las compoſiciones de los ultimos Concilios de Toledo, que ſon mui elegantes, i bien compueſtos. Eſte tenia gran conocimiento en todo genero de antiguedades de Eſpaña; i dicen que eſcrivia por eſte tiempo todo lo que paſſava al Rei Pelayo: que como Catholico, i que morò en Toledo algun tiempo, le tenian los deſta Ciudad amor. Deſte Autor ſe aprovechan algunas veces el Maeſtro Florian de Ocampo, el Arcediano de Ronda, Don Franciſco Llanzol, Cavallero doctо i mui diligente, natural de Valencia en el libro que eſcrivio, i nunca ſe ha impreſſo de los Rios de Eſpaña, donde trata de las Antiguedades de Eſpaña con grande erudicion: de quien yo ſupe le tenia, i ſe ofreciò dejarmele copiar, ſi me vieſſe con èl. Era eſte Cavallero perſona de gran verdad, i un trato llano. I no porque no ande tan trivial, como quiſieran algunos, por eſſo ſe deve negar le aya avido: ni es buen argumento, no le citan Autores* (repareſe eſto) *luego no huvo tal libro: porque a eſta cuenta dariamos al traſte con toda la Hiſtoria de Eſpaña. Diganme quien cita a Sebaſtiano, Sampiro, Iſidoro Pacenſe, Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui: o quando ſe vieron citados antes de nueſtros dias el libro de Eterio, i Beato contra Helipando, la Apologia del Abad Sanſon, el Memorial de Martires que compuſo San Eulogio, los trabajos de Alvaro, Cavallero principal de Cordova. Luego por no averlos citado, diremos que no los huvo? &c.* I ampliando eſte lugar, con otros egemplos, añade deſpues. *Què ſe hizo el trabajo de Pedro el Hermoſo, el de Juan ſiervo de Dios, Arzobiſpo de Toledo? He hecho eſto para que ninguno ſea tan amigo de ſu juicio, o tan incredulo, que no crea ſino lo que vè. I bolviendo a Juliano, Vaſeo Varon doctiſſimo, i de candor admirable, aunque no le viò, no le deſechò: antes pienſa que la Adicion que anda de los Varones iluſtres, es deſte Autor: i yo creo añadiò lo que anda en el Chronicon llamado Vulſa, i no huvo tal Autor, ſino dice Uviſegotborum. Es la principal deſde Athanarico haſta Ervigio de San Juliano, i lo demas de Egica, i VVitiza añadido deſte Autor. I es para mi de mucho peſo, que una perſona de tanta gravedad, peſo, letras, i juicio, como el Padre Dotor Juan de Mariana de nueſtra Compañia le admita, i ponga en ſu Hiſtoria: i hacen agravio a la buena memoria de Florian de Ocampo, a quien devemos los buenos principios de nueſtra Hiſtoria de Eſpaña, los que dudan de aver avido tal libro.* He pueſto tan dilatadamente todas las palabras del Padre Higuera con dos fines: el uno, en gracia deſte antiguo Autor, Juliano Theſalonicenſe, i porque ſe vieſſen por eſta defenſa los fundamentos que ai para no dudar de ſu fè, i de la de los Modernos que le citan. El otro fin es, para que ſe deſcubra quan lejos eſtàn de ſer de Luitprando, i Juliano aquellas clauſulas que ya puſimos en el *capitulo* antecedente en que hicieron memoria deſte Autor: i que ſin duda no las tuvo a la mano el Padre Higuera; pues para fundar la verdad de ſu memoria, i eſcritos, no la echa en primer lugar deſtos dos Autores, i pone toda la fuerza en el credito que dèl tienen los Modernos. Pues bien claros ſon los teſtimonios que copiamos de Luitprando en la Era 736. i deſpues en la Era 786. i del *Adverſario* 34. de Juliano en el *num.* 234. i, 385. de quien no ſolo no ſe acuerda; pero aun dà a entender que de los antiguos ninguno ai que haga memoria de Juliano Lucas. Notenſe deſpues aquellas palabras, en que dice que Vaſeo creìa: que *la Adicion de los Varones Iluſtres era deſte Autor*: i de sì miſmo dice deſpues que cree que lo añadido al *Chronicon* llamado *Vulſa*, deſde Egica por los tiempos de VVitiza es del miſmo. Uno, i otro es falſo, ſi no lo es Juliano: i pues aviendole ya en Eſpaña, i en poder de quien o hace èl miſmo, o refiere de otros, eſtas congeturas, no ſale a contradecirlas, poca, o ninguna fe merece. El Autor de las docè vidas de Varones iluſtres, que andan ſin nombre de Autor, dice Juliano, que fue el Arzobiſpo Felix de Toledo. Veaſe el numero 361. donde tiene eſta nota. I en el *num.* 359. deja dicho que el Arzobiſpo San Julian de la miſma Santa Igleſia fue quien eſcrivio todo el

Chro-

Chronico de los Viſogodos, antes que fueſſe Arzobiſpo, lo que toca deſde Atanarico haſta Ervigio: i lo demas deſpues que tuvo eſta dignidad. Encendiòſele deſpues de eſcrita eſta *Hiſtoria* en el corazon al Padre Higuera un viviſsimo afecto de atribuir a los Arzobiſpos de ſu Igleſia, i hacerles dueños, i Autores de quanto bueno, i digno de alabanza huvieſſe. Conque a buen partido huvo de ceder el Diacono Griego el derecho que tenia a eſtos dos trabajos, porque entraſſen en poſſeſsion dellos los Arzobiſpos Juliano, i Felix.

§. 3. Paſſando adelante a referir la muerte del Rei Don Pelayo, dice, que *fue caſado con una Señora de la caſta de los Godos: i que ſe llamò Gaudioſa, de quien tuvo una hija caſada con Don Alonſo el Primero, &c.* No dice mas deſta Señora diciendo ſu Juliano todo lo que ſe ſigue en el *num.* 379. de ſu *Chronico*. *Gaudioſa uxor Regis Pelagii, ab neptis fuit Opbilonis fratris Stephani, Patris S. Ildefonſi Toletani Pontificis: a quo Opbilone deſcendit lineâ rectâ Rudericus Armildem de gente Quirinorum, gener Guterrii Ruderici, qui dicitur eſſe caput gentis dictæ Toletanorum.* Deſte origen, o aſcendiente de los Toledos, que ſe buſcò en Oſilon, i en la Parentela de San Ilefonſo, eſcrive lo miſmo Luitprando en el *Adverſ.* 114. Pero el Hiſtoriador de Toledo a quien tocava por eſpecial obligaciõ deſcifrar tan notable antiguedad como es eſta, i tan en honor de la Iluſtriſsima Caſa de los Toledos, hoi por sì tan reſplandeciente, aunque de eſcondido principio, como le tienen las mas calificadas familias de Eſpaña por indicio de ſu mayor antiguedad, paſſa por eſto, i por todo lo demas que en los theſoros opulentiſsimos reciendeſcubiertos ſe halla de Luitprando, i Juliano: porque a la verdad ellos ſon theſoros de duendes; i tales como ſon, aun no los tenia el miſmo Autor de la *Hiſtoria* deſcubiertos entonces.

§. 4. Buelve poco deſpues a afirmarſe, i a afirmarnos en lo que deja dicho de Urbano, Chantre ſolamente, o Capiſcol de la Santa Igleſia de Toledo, i quando mucho Obiſpo electo, i no confirmado: porque quando llega a tratar de ſu muerte, *El año de* 742. (dice) *muriò en Toledo, como dice Juliano, el Santo Varon, i Chantre, Urbano, Varon de eſclarecidas virtudes, i no mucho deſpues Evancio Arcediano.* Eſtas palabras caſi copiadas del Latin ſe hallan hoi en el *Chronicon* de Luitprando en eſte miſmo año que ſe ſeñalò de 742. que es Era de 779. con ſola diferencia de añadir èſte Autor el renombre, o ſegundo nombre de Juliano en que ſigue el dictamen que advertimos arriba quando hablamos de ſu eleccion. De ſuerte que las clauſulas de Juliano enteras ſe acomodaron a Luitprando, i obrò en todo ſu poſſeedor como en hacienda ſuya; pero contra la fè publica, i verdad de la Hiſtoria, que graviſsimamente ofendiò, i obſcureciò.

§. 5. Luego refiere por una Inſcripciõn Arabiga que ſe halla en San Bartholomè de la Vega de Toledo, la muerte de Mahomet Aben Ramin, Primero Rei de ella deſpues de la captividad: i dice que *quedò por ſuceſor en el Reino ſu hijo Hali Aben Ramin con contento de los Moros, como dice Juliano.* A lo menos el Juliano, que noſotros hemos alcanzado a conocer, no lo dice: ni aviendolo buſcado en el otro ſu compañero, lo he hallado tampoco.

§. 6. Antes de acabar con el Obiſpo Concordio, cuya muerte veremos en el *capitulo* ſiguiente referida ſin dejar dicho nada que hicieſſe durante ſu Pontificado: ſerà bien advertir, que nueſtros Autores nuevos, o por mejor decir, los del Padre Higuera, ponen por eſtos años en que vivio, i governava Concordio algunas coſas que el que eſcrive Hiſtoria de la Ciudad, i ſu Arzobiſpado, no deviò dejar olvidadas: ſi ya las hallaſſe advertidas por ellos. Luitprando en la *Era* 782. eſcrive que en la Carpetania muchas Virgenes conſagradas a Dios fueron forbidas de la tierra, pidiendolo ellas aſsi a ſu Eſpoſo porque no las adulteraſſen, i violaſſen los enemigos Mahometanos: i que en ſeñal deſto ſe oìan debajo de tierra aun en ſu tiempo, a tales horas del dia, ſonido de campanas. Ya dejamos eſta nota hecha; i como el Padre Higuera por confirmar la tradicion que hallò en los montes de Toledo junto al Monaſterio de San Pablo de Religioſos Aguſtinos, quiſo que lo depuſieſſe Luitprando. Veaſe en el *lib.* 3. *cap.* 1. donde hablamos de Santa Quiteria, i del lugar de Margeliza.

§. 7. Tambien fue mui para no olvidado el deſtierro, i habitacion, que ſe dice aver paſſado i tenido en Toledo, i en el territorio, o termino de Oreja un Santo Obiſpo de Tarragona, llamado Verano, o Veranio, a quien al principio hoſpedò en ſu caſa el Arzobiſpo Concordio. Refierenlo Luitprando en la miſma *Era* 779. i Juliano en el *Chronico*, *num.* 381. el qual añade, que èſte miſmo Santo murió a 19. de Otubre en aquel Lugar, o partido, i de alli fue traido ſu cuerpo a Toledo, i enterrado en Santa Juſta con muchas lagrimas del Prelado Concordio, i de los Muzarabes deſta Ciudad. Quando por aver tan poco que decir de Toledo, ſe divierte la *Hiſtoria* a otras coſas que no ſon deſta Ciudad, ſin duda es, que ſi tuviera de quien tomarla, huviera hecho memoria de aver eſtado, i muerto en ella, i tenido ſepultura un Santo puеſto por tal en los Kalendarios de la Igleſia. Deſte Obiſpo Verano ai una corta, i ſencilla mencion en el *Martirologio Romano*: *In Territorio Aurelianenſi S. Verani Epiſcopi* a 19. de Otubre: que tambien repite Pedro Galeſinio en el ſuyo, con advertir en las *Notas*, que la noticia deſte Santo ſe tiene de los papeles, i Memorias de la Igleſia de Orliens, que llama Aurelia. Eſto poco ſe eſtendiò a que Luitprando, i Juliano le ſupieſſen el Lugar del Obiſpado, i notaſſen que el territorio Aurelianenſe no es de Orliens en Francia: ſino de Oreja en el Reino de Toledo. Tales ſon las tranſformaciones de que uſa nueſtro Padre Higuera. Yo confieſſo que en Hiſtorias antiguas nueſtras eſte Lugar llamado hoi Oreja ſe halla con el nombre de Aurelia: como es en lo que eſcrivio el Autor de la Vida de Don Alonſo el VII. Emperador de Eſpaña, aun agora ſin publicar, de que ſacò lo mas de la ſuya el Obiſpo Don Frai Prudencio de Sandoval, i en el Arzobiſpo Don Rodrigo, *lib. 6. cap.* 33. i en otras. I mirando a eſto el nuevo Luitprando en el *Adverſ.* 284. dijo que ſe celebrava la memoria de Vera, Arzobiſpo Tarraconenſe *in Tractu Aurelianenſi apud Carpetanos.* Pero el nombre Gentilico, o adgetivo, que ſe ſacaria de Aurelia, no parece que es *Aurelianenſe*, ſino *Aurelienſe*, como reconociò el miſmo Autor de Luitprando poco ha citado. I que *Aurelianenſe* lo es de *Aurelianum* antiguamente dicha Genabum: como quieren Aimoino, Roberto Cenal, i Joſefo Eſcaligero, aunque otros ſon de otro parecer, hoi Orliens en Francia: que aſsi la llama Sidonio Apolinar en una Epiſtola del *lib.* 8. *Ad Proſperum Papam. Aurelianenſis Urbs.* I Eſcaligero en la *Notitia Galliæ* reprehende a quien la llama Aurelia. Bien que èſta por sì fuera mui flaca congetura contra la autoridad deſtos Autores, ſi ellos fueran tales, como quieren parecer. El Padre Higuera en las *Notas* del lugar de Luitprando, deſcubriò la poca noticia que avia del Obiſpo Verano, i dice no hallarſe en los Catalogos de la Igleſia de Orliens: lo qual notò antes el Cardenal Baronio en las Notas del Martirologio. I con eſſo nos dejò tambien advertidos de que por la puerta deſta duda, i ſilencio ſe introdujo a la falſa relacion que dèl quiſo que hicieſſen ſus Chronografos.

CAPITULO IV.

DEL PONTIFICADO DE Pedro el Hermoſo, Martirio de San Nicolas en Ledeſma.

§. 1. EMpieza ſu capitulo 8. la Hiſtoria. *En los primeros años del Rei Aben Ramin, no ſe halla coſa digna de memoria, ſino que fue Dios ſervido de llevarſe a mejor vida al Santo Pontifice Concordio, deſpues de aver regido eſta Cathedra Primada de Eſpaña 26. años. Bien ſe deve creer ſe enterraria en la Igleſia de Santa Juſta. Los Sacerdotes, i Clerigos de Toledo ſe juntaron, i ſegun ſu coſtumbre eligieron a Pedro por ſobrenombre el Hermoſo, &c.* I deſpues de aver alabado ſu hermoſura igual en el alma, i en el cuerpo, proſigue: *En los Catalogos viejos no ſe halla: mas ponenle Vaſeo, i el Padre Dotor Mariana: i en el Chronicon de Juliano eſtà pueſto por ſuceſſor de Concordio. El Maeſtro Alvar Gomez le pone tras Elpidio. Vaſeo, i el Chronicon dicho le pone eſte año.* El miſmo citar de Juliano tantas veces en todo lo q̄ aquel Autor decia, quando le copiava todo, i ſe governava por èl nueſtro Hiſtoriador, hace mas firme la *Cenſu-*

ſura que le hacemos, dandole por falſo, i añadido en aquellas coſas que aqui no parecen, ni ſe refieren con ſu teſtimonio. Tal es callar en eſta ocaſion el dia fijo de la muerte de Concordio, poniendole Juliano en el *num.* 383. i el añadir por congetura que ſe enterrarìa en Santa Juſta, afirmandolo el miſmo Autor. I ſemejante a eſto es no valerſe para eſtablecer a Pedro el Hermoſo por ſuceſor de Concordio, de la autoridad de Luitprando, tanto mas antiguo, que Juliano, poniendo èl eſta miſma ſuceſion en la Era de 784. Pero ya hemos aviſado de que el Padre Higuera de muchos años antes no toma en la boca a Luitprando: lo qual es la mejor ſeñal de no alcanzar a eſtos tiempos ſus Fragmentos: i conſiguientemente no ſer ſuyo el *Chronico* que con tan individuales noticias, i buen hilo de Hiſtoria vemos continuado a ſu nombre.

§. 2. Sigueſe. *Fue tenido eſte Pedro por Dotor noble, de quien dice Juliano en el año de 747. hablando de los Arzobiſpos de Toledo. Pedro por ſobrenombre el Hermoſo es Eſcritor noble, governò cinco años la Igleſia de Toledo: en cuyo tiempo afirma eſte Autor, que los Moros quitaron las Armas que tenia eſta Ciudad, i le dieron por Armas dos Eſtrellas de Mercurio. Bien pudo ſer que como los Moros eran tan grandes Aſtrologos, &c.* La miſma memoria hizo Luitprando: i lo que Juliano dice, no es que cinco años governò eſta Igleſia, ſino caſi ſeis. Ni tampoco afirma que mudaſſen los Moros las Armas de la Ciudad, ſino ſolo advierte en el *num.* 386. que las de Toledo ſon dos Eſtrellas, que repreſentan a Mercurio. Con toda eſta diligencia buſcamos el oro deſte Autor, ſi no fue alquimia deſde el principio, entre las eſcorias de ſu fingido, o remendado *Chronico.*

§. 3. Deſpues refiere dilatamente el martirio del Santo Mancebo Nicolas, que ſiendo Hali entre los Moros hijo de Alcaman, Señor, o Principe de Ledeſma, alumbrado del Eſpiritu Santo reconociò el verdadero Dios, i le confeſsò en el bautiſmo, dando deſpues ſu ſangre, i vida en teſtimonio de ſu fe. Hace la relacion ſacandola de lo que dejò eſcrito deſte Santo, i de ſus dos Compañeros, Leonardo, i Nicolas, Sacerdotes Maeſtros ſuyos el Padre Frai Juan Gil de Zamora del Orden de San Francisco de los tiempos del Rei Don Alonſo el Decimo, i Don Sancho ſu hijo, i que enſeñò a eſte ultimo Rei las letras que ſupo. Acaba con decir que el dia de ſu martirio fue a *primero de Noviembre, en el qual dia con los demas Martires es honrado, como lo dice Juliano en el año de 747. i aquel año fue primero de Noviembre Miercoles.* I luego. *Aquel dia, o el ſiguiente mandò ſacar el malvado Alcaman a ajuſticiar a los Santos Presbiteros, Nicolas, i Leonardo: i con el miſmo genero de martirio que ſu hijo, ſiendo apedreados, paſſaron al Cielo, &c.* Solo a èl cita, i Luitprando ſe pudiera quejar, que hace la miſma memoria deſtos Martires, que Juliano, en la *Era* 786. con diferencia que ai entre los tres, Luitprando, Juliano, el antiguo que cita el Padre Higuera, i Juliano el que ſe imprimiò, i hoi leemos: que Luitprando pone el martirio de los tres Martires *Pridie Calendas Novembris*, que es a 31. de Otubre: Juliano el antiguo, pone el triunfo del dichoſo Mancebo, i nuevo Nicolas, a 1. de Noviembre ſin hacer mencion de que eſte dia padecieſſen con èl los dos Presbiteros: pues refiriendole el Padre Higuera en las clauſulas que quedan pueſtas, habla con duda de ſi fue èſte miſmo dia, o el ſiguiente el martirio de los Santos Sacerdotes: i el Juliano impreſſo el dia primero de Noviembre nos ſeñala por aniverſario, i fieſta de todos tres.

§. 4. Hace deſpues relacion de una guerra que tuvieron los Reyes Moros de Cordova, i Toledo: i que a viendoſe rendido eſta ultima Ciudad a ſus enemigos, fueron embiados algunos Muzarabes captivos a Africa. *I dice Juliano de uno llamado Pedro* (ſon ya ſus palabras) *que padeciò martirio en el año de 747. en Africa: i que era de los Mozarabes de Toledo: i creo no fue ſolo; porque en el Martirologio de Beda de donde lo tomaron los demas, ſe lee a 9. de Diciembre en Africa el martirio de Pedro, Suceſo, Turno, Publiciano, i otros* 20. *Martires.* Trae deſpues la mencion que hace Luis del Marmol del martirio de un Santo llamado Pedro en ſu *Hiſtoria de Africa* al fin del *cap.* 15. (no dice que libro) i ſoſpecha ſer el miſmo que el de Toledo referido por Juliano. Advirtiendo el que ſe precia de hijo deſta gran Ciudad

co-

como deve, tanta prodigalidad en el Padre Higuera su Historiador, i Autor destos *Chronicos*, en echar a mal, i obscurecer tales, i tan calificadas memorias de sus insignes hijos, como temeridad, i vanidad, en adoptarle otros que no la tuvieron por madre; llegarà a reconocer quan poco lugar merece entre sus naturales, i de quien ella deve preciarse èste mal engañado sugeto, que con lo mucho que le atribuye falsamente, no podrà dar la satisfacion de aver borrado de los Fragmentos de Juliano la noticia de su hijo, i verdadero Martir Pedro: que entonces avia, i hoi no parece. Hablo siempre con la suposicion de que pudo aver algo que fuesse legitimamente destos Autores, i que si algo ai, o huvo en manos de quien le divulgò, fue aquello que cita ya, i reconoce en nuestra *Historia*.

§. 5. *Muriò Pedro el Hermoso* (assi empieza el *capitulo*. 9. de la misma *Historia*) *Arzobispo de Toledo por los años del Señor de* 751. *i los Sacerdotes desta Ciudad eligieron por su Pontifice a Cigila, que assi se llama en la Vida que escrivio de San Ilefonso*. Antes que entremos en el Pontificado de Cigila, tenemos que pedirle razon al Padre Higuera de aver dejado olvidadas algunas memorias del antecessor Pedro el Hermoso, que a ser ciertas, como es cierto que se hallan en los nuevos *Chronicos*, merecian ser preferidas a otras muchas, que sin ser propias del argumento hallaron el lugar que aquellas no merecieron. Que *muriò* (dice) *Pedro el Hermoso*: i no mas. I, si huviera muerto por confessar la Fè Martir glorioso, què sentiriamos del Historiador de Toledo, que lo calla? Diriamos que no lo supo, ni lo leyò? Esto no puede ser, porque Luitprando lo dice, a quien viò, leyò, i trasladò. Sus palabras no pueden ser mas claras sin dejar duda en que hablan del nuestro. *Petrus cognomento Pulcher* (en el *Adverf*. 250. alias *Adverf*. 172.) *& ob elegantiam oris, & multo magis ob morum Sanctitatem, dum peragrat loca sancta Archiepiscopus Toletanus, Damasci comprehensus a Sarracenis, & horribilibus cruciatibus, & in crucem actus, nobile consummavit martyrium, anno Domini* 752. *Octobris IV*. No es menester continuar el argumento que hacemos, sino descubrir solamente la verdad deste Santo Martir en sus fuentes: i beverla alli pura; no en las aguas mentidas, o encenegadas del nuevo, i fabuloso Luitprando. El *Menologio* de los Griegos hace ilustre memoria dèl en este dia 4. de Otubre: i digo que es esta la fuente donde se ha de buscar, como de Santo del Oriente. Sus palabras conferidas con las del *Adverf*. citado, arguiràn mejor que otras ningunas la temeridad, i no sè si diga, ignorancia, i malicia del torpe Inventor. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Petri Capitolii. Hic cum sapientia multis præstaret, legitimo matrimonio copulatus, cum tres filios genuisset, Monasticam Vitam subiit. Presbyter vero creatus ab Episcopo Bostrensi, tanquam Christianorum Magister accusatus est apud Agarenorum Principem. Itaque propter Christi confessionem ad Damascenorum regionem ductus, lingua ei excidituv. Sed cum apertius, & velocius loqueretur, dexterâ manu & pedibus truncatur: postea effossis oculis cruci affigitur; atque abscisso capite in ignem traditus in flumen demersus est*. Este libro es el *Martirologio* de los Griegos, a quien ellos, i los Latinos dan toda aquella autoridad que merece, por el qual se governaron tantas gravissimas Iglesias, tantos Padres, i Patriarcas Santos, i doctos de todo el Oriente: Libro Eclesiastico i publico suyo aprobado con el uso comun, no Historia como quiera, o como la escrivio el Metafrastes con menos legalidad, i ajustamiento que pudiera, aunque mui docto, i santo. Este es el *Menologio*: i el que se desviare dèl, trae sobre sì la sospecha de falsedad, que se deja entender. A quien pues creeremos al *Menologio*, o al nuevamente aparecido Luitprando? Porque sus relaciones son tan encontradas, quanto pueden ser. El *Menologio*, i verdaderas noticias del Martir, le hacen casado, i despues Monge, i ordenado de Sacerdote por el Obispo Bostrense, esto es, de Bostra, Ciudad de Arabia, i digno del martirio que recibiò constantissimamente acusado de que enseñava los Christianos, sin aver pasado a otra dignidad mayor, que la de Presbitero. El que pudiere componer esto con ser el mismo Martir de que se hace memoria en el dia quatro de Otubre, nuestro Pedro el Hermoso, criado

do en esta Iglesia de Toledo, i con la dotrina, i Magisterio de San Julian su Arzobispo, como quiere Juliano: i ultimamente Arzobispo de Toledo; podrà hacer de lo blanco negro, como el Proverbio dice. Pero no podrà hacer que a juicios despiertos, i desapasionados, no quede Luitprando por fabuloso, insolente, i digno de las tinieblas en que se quiere fingir estuvo tantos años. Todos los que han querido introducir en credito semejantes ficciones, suelen buscar la sombra de la verdad, i al abrigo della passar por oro lo que en alguna manera lo parece: valiendose de la vecindad que tiene lo verisimil, a lo verdadero. I assi tanto mayor ignorancia, i torpeza descubre el Inventor destas fabulas, pues no contento de llenar de sus invenciones los huecos, o vacios, que hallò en las Historias, caminando hasta aqui seguro apoyado en lo verisimil, se atrevio furiosamente a querer deshacer las memorias autenticas, i solidas, què fabricaron los antiguos a la memoria de los venideros en los libros que nos dejaron escritos: pretendiendo con el pie injurioso, i barbaro de la falsedad, borrar las huellas que quedaron por el cuidado, i providencia de los mayores, impressas en el campo de la Historia para nuestra direccion, i enseñanza.

§. 6. I si el Primado de la Santa Iglesia de Toledo es la atencion primera de los que escriven su Historia, como lo es sin duda del Autor de la nuestra, pues en quantas ocasiones puede, la desea establecer con las razones, i argumentos, que la sucesion de los tiempos ofrecen; còmo se deja en silencio el que conservaron los mismos memorables *Adversarios* de Luitprando: el qual refiere aver escrito nuestro Pedro haciendo su oficio de Primado de Espaòa una Carta al Arzobispo de Sevilla Clemente, sobre corregir un yerro que tenia aquella Iglesia en el dia de la celebracion de la Pasqua? Vease el *Adverf.* 153. *aliàs* 174. Ya esto mismo avia dicho Juan Vasco en el año 747. i a Vasco siguiò el Señor Garcia de Loaisa en las Notas al Decreto de Gundemaro, *fol.* 280. Parece que devio de leerlo Vasco en el *Chronico* de Isidoro Pacense. Bien que Ambrosio de Morales *lib.* 13. *cap.* 7. dice faltar esto en su Codice de Isidoro, aunque era bien antiguo. Pero que esta Carta se escriviesse a Clemente, Arzobispo de Sevilla, i no como qualquiera otra monicion de hermano, sino como reprehension de superior i Primado, en Luitprando se halla solamente.

§. 7. Son deste mismo tiempo de Pedro el Hermoso en los nuevos Autores algunas bien notables, i señaladas noticias desta Ciudad, i Arzobispado: las quales faltando en la *Historia de Toledo*, que se escrivio para recogerlas, i celebrarlas, inducen sin violencia a qualquier discurso a creer que faltavan de la misma suerte en ellos, i despues se añadieron. Isidoro Pacense, i tomandolo dèl el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib.* 4. *cap.* 3. i en la *Historia de los Arabes, cap.* 11. refieren aver sido señalados por estos años de la reciente captividad, Urbano Prelado de Toledo con Veterano, i Euancio, Chantre, i Arcediano de la misma Iglesia, i Frodoario Obispo Accitano, esto es, de Guadix, en dotrina, i santidad, para consuelo, i aliento de los miserables Christianos que padecian por toda Espaòa casi, la mayor calamidad que podian padecer. No admite equivocacion esta relacion del Arzobispo. En èl se pueden ver los dos lugares, i el de Isidoro en la *Era* 757. i se reconocerà quan sin fundamento ayan creido algunos Modernos, que el Arzobispo dice aver estado Frodoario en Toledo, i florecido alli con las prendas que le atribuye. Este Obispo quedò sin duda en su Iglesia de Guadix, i aver conservado, i defendido aquel pobre rebaño en medio de tales tinieblas como hacha encendida, puesta sobre el candelero, i dadose a ver a toda Espaòa, como Ciudad puesta sobre monte, es lo que el Arzobispo justamente encarece. I no fuera tan digno de esta alabanza, si le hallassemos fuera de su Iglesia, no añadiendose, como deviera, no averla dejado menos que violentado, i expulso: de lo qual no se hace memoria. Notò, i distinguiò bien esto, i la sencilla inteligencia de los dos lugares del Arzobispo el Maestro Ambrosio de Morales, *lib.* 13. *cap.* 7. ni otra cosa entendiò el Padre Juan de Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 3. *en el fin*: i el Maestro Juan Vasco en el mismo año 717. i siguiendolos el Padre Higuera, ninguna mencion

cion hace de Frodoardo como de habitador de Toledo, i una de las joyas de que fue caja eſta Ciudad en tales tiempos. Cierta ſeñal de que tampoco eſtos ſus Autores le dieron la noticia que hoi mueſtran de la reſidencia deſte notable Prelado en Toledo. I aun parece que quiere dar a entender Luitprando, que Juan tambien el Arzobiſpo de Sevilla, de quien hace grandes elogios Don Rodrigo en los dos lugares citados, i con èl todos los Modernos, parò, i floreciò en Toledo. *Etiam florebat Toleti* (dice en la *Era* 786. que es año de Chriſto 748.) *Sanctiſsimus Vir Frodoarius Epiſc. Accitanus, & Joannes Epiſcopus Hiſpalenſis, qui ſacras literas, &c.* Siendo negocio eſte de tanto honor para nueſtra Imperial Ciudad, no le omitiò ſu Hiſtoriador, porque lo viò, i no quiſo paſſarlo a ſu *Hiſtoria*, ſino porque ni lo viò, ni avia tal coſa entonces en los Autores de que hace tanto aprecio.

§. 8. Tambien dice Luitprando que en eſte tiempo un Santo Varon llamado Urbicio llevò los cuerpos de los Santos Martires, Juſto, i Paſtor, deſde Compluto (que interpreta Guadalajara) a Francia. I Juliano añade en el *num.* 387. de ſu *Chronico*, que era Monge de la Orden de San Benito, en el qual lugar es mui notable la afectacion con que ſeñala primero con numero de millas, o millares de paſſos, i deſpues de leguas Eſpañolas, i ultimamente de leguas Franceſas, la diſtancia deſde Toledo a Compluto, que parece bien aver ſido compueſto en el fervor de la controverſia que los Modernos han tenido ſobre el ſitio deſte ultimo Lugar. Bien es conocida la Hiſtoria deſta tranſlacion por los Autores nueſtros que la refieren; el Maeſtro Morales en particular libro, Diego de Ainſa, i Vincencio Blaſco Hiſtoriadores Aragoneſes, como lo es Don Martin Carrillo; i tambien el Maeſtro Villegas en los lugares que cita Don Thomas Tamayo en las Notas a èſte de Luitprando. Pero aver ſido preciſamente en el Pontificado de Pedro el Hermoſo, eſto es lo que echo menos en la *Hiſtoria de Toledo*, ſeñalando Luitprando eſtos años a eſte ſuceſo, tan digno de hallarſe, i notarſe en la que ſe intitula *Hiſtoria Eccleſiaſtica*, no ſolo deſta Ciudad, ſino de ſu Arzobiſpado.

§. 9. Hace mencion aſsi miſmo Luitprando de Egila, Abad Agalienſe, que fue deſpues hecho Obiſpo Iliberitano: cuya memoria no hallo tampoco en la Hiſtoria durante el Pontificado de Pedro. Deſpues hemos de notar con mejor ocaſion deſte Egila.

§. 10. Deſpues dà razon el Padre Higuera de poner en eſte año de 752. la eleccion de Cigila i no en el de 744. en que la pone Vaſeo, el qual reprehende tambien porque ſeñala a eſte Arzobiſpo 9. años ſolos de Pontificado. Dice que ſiendo immediato anteceſſor a Helipando, i aviendo entrado èſte en la Silla por los años de 785. mal ſe puede convenir el principio, i corta duracion que le ſeñala Vaſeo. *Sobre todo eſto* (añade) *Juliano, Arcediano, le dà 31. años de Pontificado, i empieza el año de 752. i eſto es lo mas verdadero, i cierto.* Aſsi ſe halla hoi en el *num.* 391. el de los años que tuvo la Silla: en los de Chriſto, que ſe puſieron al margen ai error, que no deja entender bien, qual es el ſeñalado a eſta promocion.

§. 11. Paſſa luego a decir que los Santos Martires Nicolas, i Leonardo (de quien ſe ha hecho mencion) parece que comunicavan *con Argerico, Abad Agalienſe de Toledo de la Orden de San Benito, el qual ſucediò a Egila, como dice Juliano.* Es aſsi que lo dice en el *num.* 391. Deſpues paſſa nueſtra *Hiſtoria* a decir que con el nuevo Rei de Cordova Abderrahmen, que entrò i ſe apoderò de gran parte de Eſpaña, moviendo guerra no ſolo a los vivos, pero aun a los cuerpos muertos, que via tener en veneracion los Chriſtianos, ſe vieron èſtos en piadoſa neceſsidad de traſladar, i llevar a lugares ſeguros los que pudieron eſcapar de ſus manos. *Haſta eſtos dias avian eſtado* (dice) *en la Imperial Ciudad de Toledo mui guardados los cuerpos de San Ilefonſo, i de Santa Leocadia: i tengo por mas probable que agora llevaron el de San Ilefonſo. I por cierto fue llevado agora el de Santa Leocadia.* Uno ſoſpecha, o tiene por probable, i otro afirma reſueltamente; ſiendo uno, i otro en la Hiſtoria nueva de Luitprando, i Juliano, igualmente llano: el primero dice la tranſlacion del cuerpo de Santa Leocadia en la *Era* 794. como tambien Juliano en el *num.* 391. el qual en el ſiguiente afirma la de San Ilefonſo a

Za-

Zamora. Bien reconoce el Padre Higuera en eſte capitulo la mencion que hallamos en eſte ultimo Autor de aver ſido llevado el cuerpo de Santa Leocadia a Oviedo. *I aſsi dice Juliano* (ſon ſus palabras) *que èſte año fue llevado el cuerpo de Santa Leocadia de Toledo a Oviedo por medio de Argerico, Abad Agalienſe, i de Pedro Abad de Santa Leocadia, i advierte que ya era entonces muerto el Rei Juſef.* Lo que ſe atribuye aqui a Juliano, ſe lee en el miſmo *numero* 391. pero la variedad que hoi tiene, a la luz de eſta relacion de lo que entonces decia, mueſtran qual es la tela antigua, i qual es la que no lo es tanto. Juliano dice. *Hoc anno ſub Juſeph Rege Toleti, quem conſequutus eſt Abderrahman delatum eſt corpus S. Leocadiæ Toleto Ovetum per Argericum Agalienſem Abbatem, ſucceſſorem Egilæ, & Petrum Abbatem S. Leucadiæ, & Andream Muzarabum Aben Lupi filium.* Eſto no es decir, que avia muerto Juſef quando ſe hizo el piadoſo robo, i fuga: pero es decir que con los dos Abades fue aquel Cavallero Muzarabe de Toledo; i eſto es lo que ſe añadiò a lo antiguo, en gracia de los Higueras deſta Ciudad, por quien tenia eſte apellido, procurando calificarle con invenciones que ſe deſcubren ellas miſmas a los ojos mas torpes. Eſte Andres Muzarabe, hijo de Aben Lope, ſegun las Genealogias quimericas de Juliano, era de los Ficulnos, como ſe vè en el *num.* 404. I en ſu lugar noſotros tegeremos la que con eſpecial cuidado ſe dilatò en eſte Chronicon por varios lugares dèl con inſolente vanidad. Pero quando ſe eſcrivia la *Hiſtoria*, no avia formado eſtos arboles, i ſucesiones de Ficulnos, o Higueras Juliano.

CAPITULO V.

DE LA VENIDA DE CARLO Magno a Eſpaña.

§. 1. EMpeñaſe nueſtro Hiſtoriador en el *cap.* 10. que ſe ſigue, en probar la venida a Eſpaña de Carlos, hijo de Pipino Rei de Francia, que muerto ſu padre le ſucediò en el Reino, i diò principio tambien en ſu perſona al Imperio de Occidente, Varon de los mas conocidos por las memorias de los tiempos paſſados. Dice que vino a Toledo llamado del Rei Galafre: que casò con una hija deſte Rei, llamada Galiana deſpues de aver recibido la Fè verdadera por el Bautiſmo: i que por conſeguir eſte caſamiento, tuvo neceſsidad de deſafiar, i vencer en el campo a Bradamante, un Principe Moro que governava a Guadalajara. De aver avido Rei Galafre en Toledo, trae los teſtimonios de las Hiſtorias que ſe ſiguen, i pondrè yo con ſus miſmas palabras. *Hacele Rei de Toledo* (dice) *el Arzobiſpo Don Rodrigo en el lib. 4. cap. 11. la General, el Dotor Juan Gil de Zamora, Luis de Marmol, el Dotor Pedro Anton Beuter cap. 29. del lib. 1. i otros muchos: los quales todos con algunos eſtrangeros, como Onufrio Panvinio, i Traleo le hacen Rei a Galafre: i Juliano dice que era Rei en eſte tiempo de que vamos hablando. Pues como eſte Rei ſe vieſſe apretado, &c.* De la venida de Carlos, i caſamiento con Galiana trae los Autores que ſe ſiguen: tambien ſon palabras ſuyas. *Aſsi lo dicen Don Rodrigo, la General, Vincencio Bellovacenſe en ſu Eſpejo, Onufrio Panvinio, i otros.* I deſpues ſe acuerda de Juliano. *La venida de Carlo Magno* (dice) *a Toledo pone tambien Julian Arcediano a bueltas del año del Señor de 762. donde tendria mucho trato con el Arzobiſpo varon ſanto Cigila: i conociò a Helipando, que fue entonces Arcediano de Toledo, i Pedro Diacono, como preſto veremos. I por eſtar fuera de la Ciudad* (aposentado en los Palacios de la Huerta del Rei; que aſsi lo deja advertido arriba) *es creible acudiria a Santa Maria de Alficen, que eſtava fuera de la muralla de la Ciudad.* Bien ſe deja entender, ſi seria mejor teſtigo que todos eſtos Luitprando, pues viviò docientos años antes que Juliano, i trecientos que el Arzobiſpo, que ſon los mas antiguos, que ſe traen por èſta notable, i poco veriſimil antiguedad, o fabula no admitida por alguno de los Hiſtoriadores Franceſes contemporaneos, i que vivieron poco deſpues de aquellos tiempos: introducida por la credulidad de los que ſe fiaron quizà mas de lo que devieran de algun Eſcritor Arabe, el qual pudo fingir eſta patraña por acreditar a èſte Rei de Toledo, i a toda ſu nacion, dandole por eſpoſa una hija ſuya a Carlos Principe de

Francia, nobiliſsimo, i valeroſiſsimo, i ſin duda uno de los hombres mas notables que ha tenido el mundo. Luego ſi Luitprando huviere dicho eſto miſmo con todas las circunſtancias que refiere la *Hiſtoria*, ſerà tambien el mejor teſtigo contra sì. *Sub hoc tempore* (dice en la *Era* 809.) *venit Toletum Carolus Magnus ſub Rege Galafrio, ejuſque filiam Galianam Chriſtianam factam a Cixilane Pontifice Toleti duxit uxorem: pro qua ſingulare certamen inivit cum Bradamantio Regulo Complutenſi, vel Guadalfaxaræ, vaſtæ molis, torvique vultus Gygante, quem in prælio victum interfecit.* En el *num.* 393. dice aſsi. *Non multo poſt S. Carolus Magnus, Magni Pipini filius ſub Rege Toleti Galafro ibi nonnullos menſes moratur.* I en el *num.* 395. refiere el caſamiento con Galiana, i que della quieren algunos le nacieſſe a Carlos ſu hijo, i ſuceſor, Ludovico llamado el Pio: la amiſtad que tuvo en eſta Ciudad con Cigila, i ſu Arcediano Helipando: Carta que eſcrivio al Pontifice Hadriano ſobre las calamidades que padecian los Chriſtianos della en poder de los Mahometanos: la frequencia con que aſsiſtia en la Igleſia de Santa Juſta, no en la de Alficen, como nos avia dicho el Padre Higuera. I en el *num.* 399. dice mas, que vino con èl, Turpino, i que nueſtro Arzobiſpo Cigila fue mui querido de ambos. I en el *Adverſario* 410. al fin, advierte que Carlo Magno viſitò en Eſpaña el Cuerpo de Santiago en ſu gran ſepulcro de la Ciudad de Compoſtela: lo qual tambien es deſte tiempo, i venida; pues no sè yo q̃ ſe lea, ni aun en los Autores referidos, otra ſegunda deſte Principe, fuera de la que hizo quando ſe perdiò en los Pirineos. Quien eſcrivieſſe en eſtos tiempos, i ſin aſqueat nada de lo que ſe halla eſcrito, ſe puſieſſe en fundar, como mui cierta, eſta fabula, de ningunos Autores echaria antes mano, que de Luitprando, i Juliano, domiciliarios de Toledo, i que mejores que otros pudieron ſaber lo que avia paſſado en ella pocos ſiglos antes, conſervado alli por tradicion, i en los veſtigios mudos de edificios, i memorias antiguas. I con ſer eſto aſsi, el Padre Higuera ſu primer dueño, i deſcubridor, no ſe vale de ſus teſtimonios en lo que pudo valerſe. Baſtanos eſte ſilencio para entender lo que podria aver en Juliano, i lo que ſe añadiò deſpues en èl, i en Luitprando. Pero para que ſe deſengañen los que dàn mas lugar del que merece a èſte ſuceſo del caſamiento de Carlo Magno en Eſpaña, dirè brevemente las razones que le convencen de falſo, i las contradicciones que todo tiene, i muchos mas en la relacion que dèl hace Juliano.

§. 2. El Hiſtoriador de las coſas de Carlo Magno, (a) a quien defieren mas, aſsi los antiguos que le ſucedieron, como los Eſcritores modernos, es Eginarto, o Eginhardo, o Einardo (que aſsi varian ſu nombre) el qual ſe criò en el Palacio deſte Emperador: i aviendo vivido caſado, muriò Monge, i Abad de un Monaſterio en Gante, i mereciò particulares elogios de Magno, de Sabio, de doctiſsimo, i prudentiſsimo en las obras de otros que le celebran. Eſte eſcrivio fuera de los Anales de Francia (que ya ſe han impreſſo en nombre ſuyo, aviendo corrido en otro nombre antes) un inſigne libro de la vida del Rei Carlos, que ſe halla impreſſo en varias partes. Las ultimas dos impreſsiones deſta obra hizo Ducheſne en los *Eſcritores coetaneos de Francia* en el 2. *Tomo*, i el Padre Juan Bolando en el 2. *Tomo* tambien de la grande obra que proſigue de *Actis Sanctorum*, en el dia 28. de Enero deſtinado a la memoria deſte ſanto Rei: cuya Canonizacion, aunque en ſus principios ninguna, reſpeto de averla hecho el Anti-Papa Paſqual III. governando la Silla de San Pedro Alejandro, tambien III. por la diſsimulacion de los Pontifices legitimos, obtuvo en Alemania, i en varios Lugares de Francia, i Flandes, en donde ſe le dà culto. Eſte pues Hiſtoriador, que no pudo ignorar todo lo particular de la vida de ſu Rei, en ninguna parte deſte libro hace memoria deſta jornada de Carlo Magno a Eſpaña: i empieza el tenor de ſus acciones deſde el tiempo que en compañia de ſu hermano Carolo Manno heredò el Reino de Francia, i le partiò con èl: proſiguiendo las de toda ſu vida con tal orden, que bien parece no olvidar ninguna que tan memorable fueſſe, como aver venido a Eſpaña, i meterſe en poder del Moro de Toledo un Rei tan ene-

(a) Vide Chartam de S. Adelardo ubi judicium eſt Bollandi de hoc Luitprandi loco.

enemigo de Infieles ſin ocaſion, o pretexto alguno. I, ſi digeſſen que eſto pudo ſer antes que heredaſſe; tampoco es de creer, que un Principe heredero de Francia fiaſſe ſu vida de un Rei Mahometano, o que el Padre conſintieſſe en ſu venida: i dado que ella fueſſe cierta, i el averſe caſado acà, i batallado la muger con el Moro Rei Gigante (que cierto mas parecen cuentos de libros de Cavallerias, que noticias tales, que ayan podido engañar a hombres de entendimiento, i de letras) no lo huviera dejado de decir, ni lo ignoràra Eginarto. No lo dice: ni otra ninguna accion del tiempo en que fue Principe Carlos viviendo el Padre Pipino: i la razon deſte ſilencio es, porque no tuvo que decir, ni ſupo nada del tiempo antes que heredaſſe el Reino. *De cujus nativitate, atque infantia* (dice en el *cap.* 2.) *vel etiam pueritia, quia neque ſcriptis uſquam aliquid declaratum eſt, nec quiſquam modo ſupereſſe invenitur, qui horum ſe dicat habere notitiam, ſcribere ineptum judicans, ad actus, & mores, cæteraſque illius vitæ partes explicandas, ac demonſtrandas omiſſis incognitis tranſire diſpoſui, &c.* I ſe entra luego en la narracion de ſus empreſſas, que como Rei de Francia hizo. Tampoco en la Relacion de las mugeres, i concubinas que tuvo, de que hace Eginarto un capitulo a parte, ſe acuerda de Galiana; olvido que parece impoſsible en quien ſupo decir los nombres de las demas, aun de las concubinas, i de los hijos que tuvo en ellas. Ni avia porque deſdeñar la Mora, ſi ella (como dicen) era hija de un Rei, i ſe hizo Chriſtiana. I eſta miſma razon cierra la puerta al que quiſieſſe decir, que es Galiana una de las concubinas de Carlos, de quien le naciò una hija llamada Rothaide, cuyo nombre queriendole decir Eginarto, no le hallò en ſu memoria: porque tampoco es creible que ſiendo tan conocida eſta muger, pudieſſe aquel Hiſtoriador olvidar ſu nombre, o a lo menos ſu linage, i eſtado.

§. 3. Los Hiſtoriadores Modernos rien mucho de aqueſta impoſtura hecha al buen Rei Carlo Magno. Antonius Dadinus Alteſerra *lib.* 4. *Rer. Aquitan. cap.* 14. *Ridendi hoc loco Hiſpani Scriptores rerum noſtrarum imperitiſsimi, qui ſomniarunt, Carolum Magnum adhuc adoleſcentem a patre ſeceſsiſſe in Hiſpaniam ad Sarracenos, ibique Galliena Regiæ Puellæ amore captum eam duxiſſe uxorem; tum in Galliam cum ipſa reducem auguſtas Ædes ei exædificaſſe apud Burdegalam, quæ de uxoris nomine Galliena nomen acceperunt: de quo Rodericus Toletanus. Fertur enim in juventute ſua, &c. Adducitque verba Ruderici quibus hæc continentur, ex lib.* 4. *cap.* 11.

CAPITULO VI.

DE LA CARTA DE ADRIANO Papa a Egila, Obiſpo Iliberitano.

§. 1. DEſpues de aver pueſto la *Hiſtoria* en el *cap.* 11. la ſuceſion de los Pontifices, i aſuncion de Hadriano I. en el año de 772. dice que eſcrivio una Carta a Egila, Obiſpo de la Ciudad Iliberitana, reprehendiendo la coſtumbre, o abuſo que ſe avia introducido en Eſpaña de comer carne los Sabados: que a eſto ſe opuſo el Obiſpo con pertinacia, reſpondiendo al Pontifice ſer pueſta en buena razon la coſtumbre, i que èl era deſte parecer: lo qual ſintiendo como era juſto, Hadriano, embiò ſus Cartas a los Obiſpos de Eſpaña, *quejandoſe* (ſon ya palabras de la *Hiſtoria*) *deſte Obiſpo, i de ſu contumacia: i acuſa a Egila, que en eſto ſigue los errores de ſu Maeſtro Vincencio: i mandales que procuren reducille. Yo pienſo* (proſigue el Autor) *ſe haria eſto tratandolo en algun Concilio por ſer coſa de tanta importancia: i aſsi como fue Helipando a un Concilio a Sevilla, ſegun ſe dirà en ſu lugar, tambien es de creer iria Cigila, como Primado de las Eſpañas, a quien convenia juntar eſte Concilio.* Eſto dice con eſta duda fundada en buena razon, i congetura: pero no en lo que ſe halla hoi eſcrito tan claramente en los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. El primero dice de Cigila en el año de la *Era* 805. *al fin. Celeberrimus habebatur in Hiſpania Cixila, qui anno* 776. *contraxit Concilium Toleti ex mandato litteriſque Hadriani Papæ contra Egilanem Epiſcopum Illiberitanum nolentem die Sabbathi a carnibus abſtinere. Concurrunt ad Concilium ex omnibus Hiſpaniæ partibus.* El ſegun-

do dice en el *num.* 399. *Hic Egilæ Illiberitani Præsulis impetus retardavit habito Concilio multorum Episcoporum, sicut Sanctus Pontifex Hadrianus jusserat.* Luego de la boca del Padre Higuera cuyo fue este sentimiento, i consideracion, lo tomaron los referidos Autores, no èl de ellos, pues no los nombra, i solamente por congeturas resolviò la materia.

§. 2. Poneſe tambien a refutar la opinion de un Moderno docto (no dice quien) el qual sentia que èste Egila, a quien escrivio Hadriano Papa, era el mismo que nuestro Arzobispo Cigila: como se ha de leer, i no Egila. Valese de estas razones para ello. Por buena cuenta de años parece como entrò primero en la Silla de Toledo Cigila, que Hadriano Pontifice en la de San Pedro: porque èste fue elegido el año de 772. i Cigila era Arzobispo desde el año de 751. Luego Egila a quien se escrive la Carta no es nuestro Arzobispo: porque en ella misma se refiere que el mismo Hadriano le diò licencia para que le consagrasse de Obispo en Francia Viticario, que lo era Senonense. Otra razon. Si fuera Cigila, a quien escrivio el Papa, llamarale Obispo, o Arzobispo de Toledo, i no como quiera Obispo de España: lo qual cabe mejor en el que no tenia la primera Silla del Reino. Pero èsta no es tal como la primera: i en otra ocasion semejante porque se hallava un Gregorio con titulo de Obispo de España, o de las Españas, esforzò mucho el Padre Higuera, que devia entenderse Arzobispo de Toledo, aunque le formasse de nuevo aplicandole las acciones del Gregorio Betico, o Iliberitano. En lo qual se descubre la poca constància suya: i quan mal juzga en la Historia quien litigando unas mismas partes, Granada, i Toledo, sobre la inteligencia de una misma clausula dos veces, determina agora lo contrario de lo que tenia determinado antes: queriendo por ser mal Obispo Egila, que no sea el de Toledo, aunque se llame Obispo de España, como antes avia querido hacer de Toledo a Gregorio, que era Santo, i celoso Prelado: porque lè nombrò San Geronimo, Obispo de las Españas. Pero entre estas razones harìa mucho, o mayor peso, la de mostrar quien era Egila, i las memorias que de su persona, i dignidad hacen los Autores antiguos de España. Lo qual junto con hallarse Egila, i no Cigila en la data de la Carta, ponia fuera de duda el aver sido diferentes. Hallanse muchas en estos *Chronicos*: i dicese que fue Abad Agalienſe; que tuvo por Patria al Lugar llamado Tader o Segura: i que despues fue hecho en Iliberi Obispo: Luitprando en la *Era* 786. §. *Egila*. I Juliano en el *num.* 388. i, 391.

CAPITULO VII.

DEL TEMPLO DE SAN Tirso en Toledo. Carta que se hallò del Rei Silo al Obispo Cigila. Su falsedad, i censura, que se le diò por el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, i por otros doctos Varones.

§. 1. HEmos llegado a una parte de *Historia*, que embuelve en sì otra hazaña del mismo Autor de estos *Chronicos*, i de la *Historia de Toledo*, bien indigna de un Varon Religioso, i docto, i escarmiento a los demas para que nò se fien en estudios, ingenio, estado, profession, i autoridad; pues por todo atropella un vano, i temerario deseo de engrandecerse, o engrandecer aquellas cosas en que se pone el afecto con destemplanza en defensa de la verdad. I no pudiendo ser defendida menos que descubriendo el rostro al que tanta diligencia puso en obscurecerla; calla todo respeto: i ojala (como he dicho antes) pudiera yo restituirla en su antiguo lugar, sin descubrir al que diò la mano a la mentira para que alli subiesse, i con injusta possession le ocupasse. Mas no pudiendo dividirse estas dos acciones, la verdad deve buscarse, i defenderse, aunque se falte a otras leyes de piedad, que como governadas de motivo de bien particular, han de ceder al publico bien, a que se atiende en querer desterrar, i convencer el comun engaño, i distinguir la luz de las tinieblas, lo verdadero de lo falso.

§. 2. En el *capitulo* 11. empieza a referir la *Historia* una fundacion de cierto Templo en Toledo, que se dice aver edi-

edificado nueſtro Obiſpo Cigila al glorioſo Martir San Tirſo. Pondrè en ſumario todo ſu diſcurſo, que ſerà hacer una breve relacion del ſuceſo. Dice que aquejados, i opreſos con el cruel dominio de Abderramen Rei de Toledo los Mozarabes deſta Ciudad, padecian ſin conſuelo la nueva perſequucion: la qual ſe avia eſtendido haſta poner mano aquel barbaro Rei en el Templo de Santa Leocadia, que les avia edificado Siſebuto, i èl derribadoles; faltando con eſto a aquella miſerable Chriſtiandad el alivio de ſus mayores trabajos, pues el Cuerpo tambien de la Santa avia buſcado puerto en las Aſturias por diligencia de quien le eſcapò de eſta deſhecha tormenta, como hemos viſto. Afirma que por curar eſta nueva llaga el piadoſo Obiſpo reſolviò edificar otro Templo, ſino a la Santa, porque no pareciеſſe por fin temeraria, o a lo menos al Martir San Tirſo, igual egemplo de conſtancia, i fortaleza Chriſtiana para los q̃ adolecian de los rieſgos de ſu flaqueza del qual Martir ſe ſabe, que aunque padeciò en el Oriente, fue nueſtro, i natural de Toledo. Hallò contradiccion en los Alfaquies Moros, i no ſolo eſſo, ſino priſion, i rieſgo de la vida por orden del que governava a Toledo, que era Zuleiman Juſef Abenabdil, pareciendoles, como era cierto, que avia ſido notable deſacato, el querer fabricar un Templo de los Chriſtianos debajo de las Canales de ſu mayor Mezquita. Eſto ſe remediò con aver apelado de la ſentencia a otro Juez ſuperior del paſſado, que ſe llamava Mahomad Abenrramin, el qual ſobre aver puеſto en libertad al Arzobiſpo, diò licencia para que la fabrica del Templo fueſſe adelante. Acabòſe por el año de 775. i en honra del glorioſo Martir hizo el miſmo Santo Prelado Cigila un himno, que hoi ſe lee en el Oficio Gothico haciendo en èl memoria de la dedicacion deſte Templo.

§. 3. Faltanos ſaber en que fuente ſe bevió eſta noticia. Ya la deſcubre nueſtro Autor en el *capitulo* que ſe ſigue que es 12. en numero, i conſta aſsimiſmo por un Memorial impreſſo que Don Alonſo de Carcamo Corregidor de Toledo diò al Rei Don Felipe II. por los años de 1595. con que andan impreſſos otros papeles, i defenſas de lo que el Memorial repreſenta. En eſte miſmo año, ſegun parece, cavando en los cimientos de unas caſas, que ſe ivan derribando cerca de la plaza mayor de aquella Ciudad para la fabrica nueva del Hoſpital del Rei, ſe hallaron ruinas de un Templo antiguo, i muchos hueſos, i reliquias de cuerpos humanos en ellas, i juntamente un tapador de alguna vaſija en que ſe vian eſculpidas dos letras S. C. a las quales abrazava por la parte ſuperior una corona. No deviò de hacerſe mucho pie entonces en eſte hallazgo: haſta que en unas membranas, o pergaminos de la Santa Igleſia de Toledo ſe hallò una Carta con eſta cabeza. *Sanctiſsimo & Deo amabili D. Cixilani Eccleſiæ Toletanæ Archiepiſcopo, Silo Rex Oveti & Praviæ, ſalutem.* Eſta Carta deſcifrò el ſecreto de las dos letras que no ſe avian entendido, i deſcubriò aquellas ruinas del Templo de San Tirſo Martir: porque en ella hace relacion el Rei Silo de todo lo que ya queda referido aver paſſado en Toledo quando el Arzobiſpo intentò edificar aquella Igleſia, i el fin que tuvo dichoſo: paſſa a decir que la Reina embia para el ſervicio del nuevo Templo entre otras coſas un aguamanil en que ſe pudieſſe miniſtrar a los Fieles el Caliz, i Sangre de Jeſu Chriſto (ſegun la coſtumbre de aquellos tiempos reformada en eſtos por cauſas que ſe conſideraron ſuficientes) cuyo tapador tenia gravadas las letras que dan principio a los dos nombres del Rei, i del Arzobiſpo debajo de la corona del Reino. Con eſte ſegundo hallazgo, i poniendo aliento en la materia quien diremos deſpues, el Corregidor Don Alonſo de Carcamo diò aviſo de todo al piadoſiſsimo Rei Felipe Segundo, i aviendoſe hecho por hombres deſapaſionados, i que no partieron con la primera nueva, algunas obgeciones a la Carta, i a lo que della reſultava ſobre la naturaleza de San Tirſo en Toledo, i edificio del Templo a ſu nombre, bolviò con nuevos Memoriales el Corregidor a informar al Rei pidiendole juntamente amparaſſe la cauſa del Santo, i de los Ciudadanos ſuyos que con grata memoria, i obſequios deſeavan venerarle por uno de ſus Patrones. Todo lo referido haſta aqui, parece por los Memoriales dichos que ſe imprimieron, i por eſtos capitulos de

la

la *Hiſtoria de Toledo* en que vamos. La Carta imprimieron tambien Frai Prudencio de Sandoval en las *Notas a los Obiſpos*, *pagina* 108. i en las ſuyas a Flavio Dextro en el año 286. de Chriſto el Padre Fr. Franciſco de Bivar, *pag.* 303. I hacẽ memoria deſto otros: Covarrubias en el Theſoro de la Lengua Caſtellana en la palabra *San Tirſo*.

§. 4. I todo es falſo, i ſupueſto: porque San Tirſo no fue natural de Toledo, ſino de Grecia, o Aſia: i la Carta ſe inventò para que hicieſſe correſpondencia al hallazgo de aquella cifra en orden a confirmar el miſmo engaño. Sino hiciere deſto infalible prueva, conſiento que paſſe en mi la nota de temerario, i inſolente que voi a poner al movedor deſta maquina. Oigamos lo que el Padre Higuera dice deſta Carta en el capitulo referido. *La Carta es deſte tenor, que ſe ballò en una membrana antigua, que me moſtrò Geronimo Torres, Bibliothecario de la Santa Igleſia de Toledo, perſona de curioſidad, i conocimiento en coſas antiguas. Dice aſsi.* I pone la Carta toda. En el *capitulo* 13. procura ſatisfacer a algunas advertencias que ſe avian hecho cerca de la Carta: *por no hallarſe* (dice) *el original de donde ſe ſacò.* Eſta es la primera prevencion, i reſguardo que hacen los que quieren engañar con novedades ſupueſtas. I aver ſido el miſmo quien la moſtrò a Don Alonſo de Carcamo, i la fuente de donde la primera vez emanò eſta noticia, bien deſcubiertamente lo dà a entender en eſtas palabras. *El que diò la Carta, eſtava tan lejos de que ſe imprimiera, que recibiò particular diſguſto, i fuerza en que ſe publicaſſe antes de ponerſe en eſte lugar que era propio ſuyo, ſin deſear mas que Dios fueſſe glorificado por medio de los Ciudadanos de Toledo en èſte Santo Martir Ciudadano, i Patron. I que el que diò la copia deſta Carta no pretendieſſe vanidad, vèſe claro, porque no conſintiò que ſe puſieſſe ſu nombre: i mucho menos interes, ſiendo de ſu natural, amigo de dar contento, i guſtar mucho de dar guſto.* Paſſa deſpues immediatamente a confeſſar que el original no ſe hallava. *I quien bien conſiderare* (dice) *que de los libros originales ſe pierden cada dia, o preſtandolos, o hurtandolos, no ſe maravillarà que ſe pierda un quaderno ſuelto, en que eſtuvo de letra antigua, i Gothica eſcrita la Carta, la qual es tan conforme a la buena Hiſtoria de Eſpaña, &c.* Quando eſcriviò las *Notas* a Luitprando no era letra Gothica, ſino Longobarda. Aſsi lo dice en la *pag.* 407. de la edicion de Don Lorenzo Ramirez donde ſe hallan. *Quæ literis exarata Longobardicis olim obſervabatur in Eccleſia Toletana.* I el papel de las dificultades, i obgeciones que ſe ofrecieron ſobre eſta materia (el qual ſe imprimiò tambien, i tuvo por Autor al Dotor Salazar de Mendoza, como lo dejò eſcrito el Dotor Franciſco de Piſa en la *Hiſtoria de Toledo*, *lib.* 3. *cap.* 5. aunque encubriò ſu nombre) dice en el articulo 4. hablando de la Carta. *El libro Godo de donde dicen ſe ſacò, ſe ha buſcado con mucha diligencia, i cuidado en la Libreria de la Santa Igleſia, i haſta ſeis de Marzo de noventa i cinco, que eſto ſe eſcrive, no ha parecido, como lo certifica el Maeſtro Chriſtoval de Palomares, que tiene las llaves della.* A eſto procura ſatisfacer Don Alonſo de Carcamo en la Apologia en que reſponde a las dichas obgeciones. *Vengo* (dice) *a la Carta del Rei Silo: i quanto al titulo que dice, ſe halla en la Igleſia Toledana, que èl declara* (el Autor de las obgeciones) *quiere decir en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo, no piden por fuerza eſta gloſſa a aquellas palabras, que bien ai otras Librerias ſin eſta en la qual eſtuvo la Carta original en años paſſados en un quaderno de letra Gothica, i ſe hacen diligencias para que parezca: mas la perſona que la diò es tan ſin ſoſpecha por ſus letras, religion, i animo apartado de todo genero de ambicion, que no ſe puede preſumir otra coſa de ella. I yo he hecho de ſecreto diligencia ſobre eſte caſo: i he hallado que mucho antes que ſe hallaſſe el tapador, eſtava en poder deſta perſona la Carta de la miſma manera que la embiè a V. Mag.* Quien eſto eſcrive no es Don Alonſo de Carcamo, hombre ſeglar, i ſin letras, aunque en ſu nombre ſe embiò al Rei: ſino el miſmo Padre Higuera (ſegun ſe deja entender) porquè quien otro mas a propoſito para defender el papel que avia ſalido de ſu mano a las del dicho Corregidor? I ſi eſto fueſſe aſsi, como es lo mas cierto; mui digno de fè era en ſu cauſa, i abono el teſtigo que depone aver tenido la Carta en ſu poder, aquel que la moſtrò el primero antes que ſe hallaſſe el tapador.

Paſ-

§. 5. Paſſemos ya a deſcubrir mas tierra, i valgamonos de lo que la miſma Santa Igleſia de Toledo, i ſus graviſsimos Prebendados han juzgado deſta Carta, i hallazgo. Porque ciertamente, ſi ella, que es la principal intereſada, i quien la primera devió ponerſe de la parte deſta devocion, i tomar la voz del nuevo Patrono que ſe les entrò en caſa a los Ciudadanos de Toledo ſus hijos, tiene cenſuradas, i notadas por fabuloſas eſta carta, i las noticias que ſe embuelven en ella, i ſe quiſieron apoyar con ella: poco tendrà que hacer el que en buſca de la verdad quiſiere hacer examen de todo lo que ha referido. I tanto mas calificada ſerà ſu cenſura, quanto en ella cede voluntaria, e ingenuamente el honor de venerar por ſuyo a uno de los mas inſignes Martires que ha tenido la Igleſia: Martir que alumbrò todo el Oriente con el egemplo de ſu admirable fè, i fortaleza, que ennobleciò las Ciudades de Apamea, Ceſarea, Apolonia, i Mileto con varios generos de tormentos, que en todas ellas ſe le maquinaron, i de que ſaliò vencedor, obrando en èl, i por èl la dieſtra del Altiſsimo portentoſos milagros: que con el egemplo, i oculta fuerza de ſu iluſtre martirio, fuera de otras muchas de particulares, hizo una converſion de una Ciudad entera, que fue Mileto, la que ultimamente nombramos, del paganiſmo a la Fè del Dios verdadero. Todo lo dicen ſus Actas: que hoi ſe conſervan; i no unas ſolas, ſino varias, aunque conformes entre sì en la ſubſtancia de los ſuceſos: las quales tiene impreſſas ultimamente en ſu *ſegundo Tomo de Actis Sanctorum* el Padre Juan Bolando en el dia 28. de Henero. Deſpues nos ſerviràn para deſcubrir la patria de San Tirſo, i no en Eſpaña.

§. 6. Por muerte de Don Lorenzo Cocci, hombre docto, i curioſo, que en Madrid fue los años paſſados Secretario de Monſeñor Campeggio, Nuncio del Papa Urbano VIII. en Eſpaña, llegaron a mis manos algunos papeles, i entre otras una copia del Catalogo de los libros que ai en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo. Deſta copia, i de otros apuntamientos que hallè ſueltos, tomè motivo para eſcrivir a un Amigo Toledano, pidiendole que regiſtraſſen en la dicha Libreria unos Codices que Yo le ſeñalava: i ſi tenian a los margenes ciertas notas, que Yo tambien inſtruido de los papeles advertia, las hicieſſe copiar, i en forma autentica me las remitieſſe. La reſpueſta fue embiarme el teſtimonio ſiguiente; que traſladè a la letra: porque èl hàble por mi, i por la verdad contra la Carta de Silo, i nueva invencion de la naturaleza de San Tirſo en Eſpaña.

§. 7. „ Yo Pedro Diaz de la Cade-
„ na, Notario Publico Apoſtolico, i ve-
„ cino deſta Ciudad de Toledo, certi-
„ fico, i doi fè; que en un libro enqua-
„ dernado en pergamino con unas cin-
„ tas verdes de ſeda, que tiene por ti-
„ tulo Memorial de San Tirſo, eſcrito
„ en el dicho pergamino, que me fue
„ exhibido por el Licenciado Don Mar-
„ tin de la Baſtida, Clerigo Presbitero,
„ i Bibliothecario del Cabildo de la San-
„ ta Igleſia de Toledo, que eſtà en el
„ Cajon 31. tomo veinte, en la prime-
„ ra foja dèl debajo de lo impreſſo, i
„ proſiguiendo en la buelta, eſtà una
„ nota manuſcrita, que dice aſsi. Lo
„ que en eſte quaderno ſe dice de que
„ San Tirſo fue natural de Toledo, i que
„ huvo en eſta Bibliotheca deſta Santa
„ Igleſia de Toledo Carta del Rei Silo,
„ todo es falſo, e invencion de un cier-
„ to Religioſo, que tentado del Demo-
„ nio inventò la Carta de Silo, i enga-
„ ñò al ſobredicho Don Alonſo de Car-
„ camo, como a hombre ſeglar, i ſin
„ letras. I eſta maraña, i una falſedad
„ que el dicho Religioſo hizo eſcrivien-
„ do la Carta que fingiò del Silo en el
„ libro de mano de coſas de Hiſtorias
„ de Eſpaña, que eſtà en eſta Bibliothe-
„ ca, la deſcubriò el Bibliothecario deſ-
„ ta Santa Igleſia, i le convenciò de la
„ falſedad: i el Señor Don Pedro de
„ Caravajal Giron, i los Señores del Ca-
„ bildo ſe opuſieron a que no paſſaſſe a-
„ delante eſte enredo i fabula por la in-
„ juria que ſe hacia a los verdaderos Pa-
„ tronos naturales deſta Ciudad: porque
„ en los tiempos venideros como ſe vieſ-
„ ſe ſer mentira, que el Señor San Tir-
„ ſo era natural de Toledo, no ſe pen-
„ ſaſſe que con la miſma liviandad ſe te-
„ nian por naturales, i Patronos los que
„ verdaderamente lo ſon: i eſte libro
„ ſe permite eſtar entre los deſta Biblio-
„ theca: porque por eſta advertencia,

ſi

„ſi algun tiempo en eſto ſe hablare, ſe „ſepa la verdad. -- El Maeſtro Chriſto- „val Palomares Bibliothecario -- Aſsi „miſmo certifico i doi fe que al fin deſ- „te libro dicho ai dos Cartas miſsivas „manuſcritas; que parece ſe eſcrivie- „ron, la primera en Segorbe a veinte i ocho de Henero de mil i quinientos i noveinta i cinco años: la firma de „la qual dice: *El Obiſpo de Segorbe.* „I el ſobreſcrito della dice. Al Maeſtro „Chriſtoval de Palomares Bibliotheca- „rio en la Igleſia de Toledo. I la otra „Carta conſequutiva a ella, ſu fecha de „veinte i tres de Julio de noventa i cin- „co tiene una firma, que dice. *El Li- „cenciado Eſpinoſa.* I el ſobreſcrito de- „lla dice aſsi. Al Maeſtro Chriſtoval de „Palomares Canonigo de la Santa Igle- „ſia de Toledo, &c. Toledo. Las qua- „les dichas dos Cartas eſtan coſidas en „el dicho libro debajo del pergamino „dèl -- Aſsi miſmo certifico i doi fe que „en otro libro, que me fue exhibido „por el dicho Licenciado Don Martin „de la Baſtida, Bibliothecario de la di- „cha Santa Igleſia enquadernado con „tablas, i guarnicion de becerro ma- „nuſcrito, que eſtà en el cajon trein- „ta i uno, tomo diez i ocho, que la „primera hoja deſpues de quatro blan- „cas que eſtàn al principio de dicho li- „bro, tiene un titulo en Lengua La- „tina, que dice. Hos Auctores ex va- „riis Bibliothecis a ſe collectos Joannes „Baptiſta Perez Canonicus Toletanus „& Fabricæ Præfectus hoc volumine „deſcribendos curavit ad utilitatem hu- „jus Sanctæ Eccleſiæ Toletanæ -- Tu „Lector, ſi gratus es, ora pro illo Do- „minum. Anno 1582. I luego entre las „fojas pagina docientas i diez i ſiete, „i docientas i diez i ocho ai una Epiſto- „la que empieza, *Epiſtola Silonis Regis „Oveti ad Cixilanem Eccleſiæ Toletanæ „Archiepiſcopum ex Codice Gothico Biblio- „thecæ ejuſdem Eccleſiæ.* -- I al pie deſ- „te titulo, i encima de otro renglon „que empieza. *Sanctiſsimo & Deo amabili, „&c.* ai una Nota de diferente letra de „la del dicho libro, i al parecer, de di- „ferente tinta, que dice. *Vide admoni- „tionem in calce hujus Epiſtolæ, quia apo- „crypha eſt, & mendaciis plena.* Con ſus „rubricas, i paragrafos a los dos la- „dos -- I al fin de dicha Epiſtola ai una „Cenſura que empieza, como ſe ſigue. -- „*Admonitio ad Lectorem. -- Commenti- „tium omnino eſt, quod verſa pagina in „margine eſt ſcriptum, nempe hanc Epiſto- „lam excriptam eſſe a Torreſio ex membra- „nis Gothicis almæ Eccleſiæ Toletanæ: To- „rreſius enim e vivis deceſsit anno* 1579. „*cum hic liber nondum cœptus eſſet ſcribi: „atque hujuſmodi membranæ, quæ anno* „1581. *furtim ablatæ dicuntur ex Biblio- „theca Sanctæ Eccleſiæ Toletanæ, diligen- „tiſsime conquiſitæ nunquam inveniri po- „tuerunt; nec quiſpiam dignus fide, qui „eas unquam viderit, audieritve, reper- „tus eſt. Sed anno Domini* 1594. *menſe „Decembri, a quodam (quem ego coram gra- „viſsimis viris impoſturæ convici) per „fraudem, & dolo malo tam, vel a ſe „confictam, aut (ſi qua fuit) ut maximis „argumentis, & indiciis certum credimus „pluribus depravatam huic Codici clam „Bibliothecario inſeruit. Quare tu, ami- „ce Lector, eam fidem ei adhibe, qua re- „bus fictitiis, & fabulis præberi debet. „Quia autem hæc Epiſtola typis excuſſa „eſt, ne apocrypha auctoritate noſtræ Bi- „bliothecæ fulciantur, Illuſtris admodum „Vir DD. Petrus Caravajalius Gironius, „hujus Sanctæ Eccleſiæ Toletanæ Decanus „præſentem admonitionem huic Epiſtolæ „affigere juſsit, octavo Idus Martii an- „no* 1595. *Si vero in ſequentibus diebus „quidpiam amplius quod ad hanc rem per- „tinuerit, exploratum habebimus, ite- „rum admoneberis. Tu interim bene va- „le -- Ita eſt -- D. Petrus Caravajal De- „canus -- Magiſter Chriſtophorus Palo- „mares Bibliothecarius* -- La qual dicha „Nota, o Cenſura es tambien de letra „manuſcrita, i diferente de la del di- „cho libro, i moderna conforme a los „que hoi comunmente ſe eſcriven. -- „Todo lo qual ſe ſacò de los dichos li- „bros, que ſe bolvieron a quedar en „dicho lugar, de que doi fè. I aſsi miſ- „mo la doi de que và cierto, i verda- „dero, i concuerda en todo con los ori- „ginales. I a verlo ſacar, corregir, i „concertar fueron teſtigos el Dotor D. „Luis de Morales, Colegial en el in- „ſigne de Santa Catalina Univerſidad „de Toledo, i Cathedratico de Prima „en ella, i Juan Blanco, i Chriſtoval „de Saavedra, i el Licenciado Juan „de la Serna, Racionero de la Santa „Igleſia deſta dicha Ciudad. I en fè de- „llo a pedimento de la parte de Don „Nicolas Antonio, Cavallero del Or-

den

„ den de Santiago, Rèsidente en la Villa „ de Madrid, lo signè, i firmè en la Ciu„ dad de Toledo a nueve de Junio de „ mil i seiscientos i cinquenta i seis años„ Testado -- Misiba -- No balga -- En„ mendado fictitiis -- balga -- En testi„ monio de verdad. Pedro Diaz de la „ Cadena.

§. 8. Tal es el juicio, i censura que dió el gravisimo Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo a esta ficcion. I assi quedò destituida del credito que nunca mereciò. Pero pues el testimonio hace mencion de las dos cartas que para muestra desto mismo se pusieron, i cosieron en aquel libro de la misma Santa Iglesia, i ellas merecen por sus Autores mui bien ladearse con el parecer del dicho gravisimo Cabildo, las pondrè aqui, pues tuve dicha de hallarlas copiadas en aquellos papeles que digo de Don Lorenzo Cocci. La primera es del Dotor Juan Bautista Perez, que de familiar del Señor Don Gaspar de Quiroga quando era Obispo de Cuenca, passò a ser Canonigo de Toledo, i alli fue tan estimado por su gran piedad, i erudicion, que mereciò ser postulado del Rei Don Felipe II. para Obispo de Segorbe, en la qual dignidad muriò. De su virtud, i dotrina dicen mucho el Padre Mariana en el *lib.* 5. *cap.* 14. i Gonzalo Argote de Molina en la *Nobleza de Andaluzia lib.* 1. *cap.* 3. He querido advertir esto antes de poner su Carta: aunque ya en lo passado queda mucho deste notable varon. La Carta es la que se sigue.

§. 9. *Al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario en la Santa Iglesia de Toledo.*

„ Hoi me han dado la Carta de V.m. „ con la figura del atapador. I escrivo „ en ese papel mi imaginacion: porque „ veo que V.m. gusta de oir mi pare„ cer. Lo de la Epistola de Silo, si se „ hallàre, embiemela V.m. pero no creo „ que la aya: i sobre livianos funda„ mentos, no es bien armar muchas co„ sas. Estos dias escrivì al Padre Higue„ ra, diciendole que es fingido el *Chro„ nico* de Fulda en nombre de Dextro, „ i Maximo, cuya copia aqui tengo: i „ puedo probar ser fingido con cien ar„ gumentos: pero no tengo lugar para „ escrivillos. No dege V.m. de escrivirme „ siempre, pues sabe lo que me huelgo „ con sus cartas. El rescate de Frai Cle„ mente ya se trata. Ya yo he dado la „ limosna que he podido para èl: i es„ tos dias estuvo aqui conmigo el Prior „ de su Casa de Valencia sobre ello. „ V.m. lo encomiende a Dios, el qual „ le guarde, i prospere a V.m. muchos „ años, como yo deseo. De Segorbe „ a 28. de Henero de 1595. Los libros „ del Dotor Navarro, que sea en glo„ ria, ya los recibì: i beso a V.m. la „ mano por el cuidado -- Sancto Tirso „ se llama en vulgar Santotis, i creo „ que ai una hermita en esse Reino de „ Toledo. I no es Santui de Alcalà, „ que aquel es, Sanctus Auditus -- El „ Obispo de Segorbe.

§. 10. El Papel que cita, i dice que embia es deste tenor.

„ Pues V.m. quiere que diga mi pa„ recer sobre esse atapador, que se ha „ hallado en un cimiento de Toledo „ con dos letras, C, i, S. i una Corona „ Real encima, aunque estoi ocupado „ en otras cosas; pero por servir a V.m. „ dirè lo poco que puedo atinar. Lo „ primero no me contenta essa declara„ cion, que me dicen que me han dado „ los que dicen que es tapador de un „ vaso de cobre, que el Rei Silo de „ Oviedo embiò a Cigila Arzobispo de „ Toledo para la Iglesia de San Tirso „ Martir, la qual Iglesia labrò en To„ ledo el dicho Arzobispo: i que creen „ que San Tirso es natural de Toledo. „ Todo esto me parece imaginacion, „ hasta que muestren de donde lo sa„ can. Porque lo primero es cierto que „ San Tirso, de quien habla el Brevia„ rio Mozarabe, es Martir Oriental, „ que padeciò en Apolonia de Bithinia „ en compañia de Leucio, por manda„ do de un Presidente, que se decia „ Cumbricio: i su martirio a la larga es„ tà en Surio a 14. de Diciembre, i en „ el Breviario Mozarabe està a 25. de „ Henero, i en el Himno se nombran „ los mismos nombres de Leucio, i „ Cumbricio; i en el Himno por *Ver„ nulæ* se ha de leer *Vernuli*, ideſt, *nos „ servi.* I lo que se dice del Rei Silo i „ Cigila, no sè de donde lo pueden „ sacar: porque la Epistola que dicen „ que ai de Silo a Cigila en el libro Go„ thico de Toledo, do està el Indiculo „ de las obras de San Agustin, espàn„ tome de tal cosa; porque yo he ogea„ do

„do aquel libro muchas veces, i hoi le „hallarà V.m. enquadernado de nuevo „con titulo de *Vitas Patrum* en eſſa Li„breria de Toledo: i no hallarà tal „Epiſtola. I ſi es por ſola imaginacion „de hallar dos letras, *C.* i, *S.* en el Ta„pador, para creer que quieren decir „*Cigila*, i *Silo*, es mui liviano funda„mento: pues pueden venir bien a otros „mil nombres propios: quanto mas que „es impropiedad poner Corona Real „ſobre Cigila, i que eſtuvieſſe primero „el nombre del Arzobiſpo, que del „Rei. Lo de edificar Cigila Templo a „San Tirſo en Toledo, no sè de donde „lo ſacan, ſino es del Himno. Pero el „Himno no dice en Toledo: antes sè „yo que Don Alonſo el Caſto edificò „un Templo en Oviedo a San Tirſo: i „podria ſer que le conſagraſſe algun „Obiſpo llamado Cigila, i hicieſſe el „Himno, i no el de Toledo, que eſſe „ya avia muerto muchos años avia. I „ſi V.m. me pregunta que yo diga mi „parecer, yo dirìa que èſte tapador „fue de algun vaſo, de uno de dos per„ſonas Reales: i que eſtà abreviado ſu „nombre en cifra; i por eſſo tiene Co„rona Real que abraza las dos letras. „El uno podria ſer *Cinda Suintbus* Rei „Godo, o Conſtancia la Reina muger „del Rei Don Alonſo que ganò a Tole„do: i eſto poſtrero creo mas. Lo uno „porque aquella C. no es del tiempo „de Godos, ſino de los años ſiguien„tes. Lo otro porque los Reyes de „Caſtilla primeros uſaron poner ſu „nombre en cifra, como ſe vè en los „privilegios Reales, de los quales ai „hartos en el Archivo de Toledo. Co„mo hoi eſtà abreviado el nombre del „Rei Don Felipe nueſtro Señor con „*P. S.* en los medios reales de plata. I „aun por otra razon: porque parece „buena la eſcultura deſte tapador, ſe„gun veo por ſu dibujo, i los Godos „tuvieron mui ruin eſcultura, ſegun ſe „vè por las monedas, que dellos tene„mos. I aun tambien ſe podia ſoſpechar „que las letras dicen *Carolus*: i eſtarà „abreviado con letras primera, i poſ„trera. I podrà ſer de alguno de los „dos Carlos Reyes de Francia, que ſe „eſcrive aver venido a Eſpaña. I aun „lo que yo mas creo, que aunque ellos „no vinieran acà, eſte tapador ſe pudo „hacer en Francia, i acaſo venir acà, „como vemos tapadores de jarros Fla„mencos con las armas de Francia. I aſsi „no ai para que hacer mucho miſterio „dello.

§. 11. Haſta aqui es la Carta del Obiſpo de Segorbe, i papel que acompañò con ella: que deſta manera hablan los hombres doctos, i deſapaſionados, en coſas que ſin fundamentos mui ſolidos ſe quieren vender por grandeza de aquellas coſas que mas de cerca les tocan: como al Obiſpo la gloria que podia eſperar Toledo, ſi tomaſſe cuerpo la nueva voz de ſer Madre de un Martir tan iluſtre. La otra Carta es del Licenciado N. de Eſpinoſa Arcediano de Tineo en la Santa Igleſia de Oviedo: cuya erudicion celebra Don Mauro Caſtella Ferrer, que le conociò, i comunicò en ſu *Hiſtoria de Santiago*, *folio* 5. Eſtà eſcrita al miſmo Maeſtro Chriſtoval de Palomares, i aunque no toda es de nueſtro intento, la copiarè enteramente, porque quede en eſte lugar publicada para otras coſas que contiene. El Letor que no quiſiere ver mas de lo que tocare a San Tirſo, podrà dejar lo demas para otros. Dice aſsi.

„Con juſta cauſa culparà V.m. mi „tardia reſpueſta: pues aviendome he„cho V.m. merced de comunicar mu„chos ſecretos ſuyos, i coſas dignas de „cuidado, he ſido tan eſpacioſo. I „tambien eſtarà V.m. quejoſo con ra„zon de quien le dijo que yo podia „ſatisfacer en algo deſto al deſeo de „V.m. el qual ſi fue mi conterraneo, „i transfuga, Thomas de Miranda, o „otro, yo le perdono lo que de mi „dijo, engañando a V.m. Mas V.m. no „le crea. Mas, porque V.m. me tuviera „por curioſo, he dado buelta a los li„bros Gothicos que tenemos en eſta „Santa Igleſia, deſeando ganar honra „con V.m. Mas no he podido hallar, „ni es poſsible hallarlo, raſtro de que „San Tirſo fueſſe Toledano. Ni aqui „tenemos Himno ſuyo, el que la Car„ta de Silo dice: ni tenemos papel, ni „libro del tiempo de Silo; porque co„mo viviò, i ſe enterrò en Pravia, no „dejò aqui memoria ſuya, ni la ai en „la Igleſia de Sanctianes de Pravia, ſi„no aquella Inſcripcion que traen to„dos, *Silo Princeps fecit*, tan repetida „por todas partes. Ni caſi en ſu tiem„po ſe avia fundado eſta Igleſia: por„que

„que aunque la comenzò ella, i la „Ciudad Don Fruela ſu ſuegro, mas el „que la puſo en perfeccion, fue Don „Alonſo el Caſto, cuñado de Silo: i „deſte tenemos algunas memorias de „libros: i èſtas tan desbaratadas, que „es laſtima: porque, como no avia „quien ſupieſſe leer letra Gothica, to„dos metian las manos ſacrilegas en „aquel precioſo theſoro de libros, pa„ra hacer cubiertas de cartillas del „pergamino de los libros Gothicos. „Ambroſio de Morales viniendo aqui, „ſacò un Memorial de los que avia, i „èl nos pidiò unos. Don Pedro Ponce „de Leon, Obiſpo de Plaſencia otros. „I ſu Mageſtad nos llevò otros de San „Iſidoro, i aſsi quedamos deſpojados „de muchos, i caſi los mejores: i to„dos han venido a parar en el Eſcurial, „que tienen carcel perpetua. Del lu„gar del Venerable Monaſterio Aga„lienſe no he podido en nueſtros li„bros hallar raſtro, mas del que trae „Morales, i otros Autores nuevos. De „la Santa Caſulla de San Ilefonſo pue„do decir a V.m. que en todos los Me„moriales antiguos Gothicos, que te„nemos de las Reliquias, que ſe traſla„daron de Toledo a eſta tierra, i trajo „el Arzobiſpo Urbano con el Infante „Pelayo, dicen contando las Reliquias „que vinieron en el Arca Santa: *De „pallio quod dedit Regina Cœli Ildephon„ſo Toletanæ Sedis Archiepiſcopo.* I aun„que el Rei Don Alonſo el Sexto un „año antes que ganaſſe la Ciudad de „Toledo, vino romero con ſus herma„nas a eſta Santa Igleſia; i ſe abriò mi„lagroſamente el Arca: por donde en „un Privilegio ſuyo contando lo que „le avia acontecido, nos diò muchos „Concejos, i Villas; i dice de algunas „Reliquias que avia viſto, i de otras „q̃ no ſe atreviò a ver por ſer infinitas: „*Ipſum Pallium quod dedit Regina Cœli „Ildephonſo.* En eſtos Memoriales tam„bien ai memoria de aver en la Arca „Santa Reliquias de San Tirſo, i èſtas, „pues eſtavan en el Arca, es argumen„to que vinieron de Toledo. Mas no „dice mas, ſino que ai Reliquias de „San Tirſo. En un Breviario viejo dice „contando las Reliquias: *Veſtimentum „Beati Thyrſi Martyris.* El Rei Don „Alonſo el Caſto fundò en eſta Ciudad „Igleſia Parroquial de San Thyrſo, „que es la mas principal deſpues de la „Cathedral: i por el Obiſpado ai mu„chas Igleſias con advocacion de San „Thyrſo: mas todas celebran ſu fieſta „a 28. de Henero, i dicen los Brevia„rios ſer de Grecia. No he podido ha„llar otra coſa de lo que V.m. me man„da: i yo quedo corrido de que a V.m. „ayan engañado diciendo ſer yo algo „curioſo. Mas quedo mui contento de „que V.m. me tenga en numero de ſus „Capellanes. I aſsi ſuplico a V.m. me „mande. I ſe ſirva de mi, ſi Yo para „algo valiere en eſta tierra, o en eſte „deſtierro. Nueſtro Señor la perſona „de V.m. guarde. Oviedo 23. de Julio „de 95. El Licenciado Eſpinoſa.

„De Granada me han embiado „otros papeles de unos Santos Marti„res que alli han parecido: mas aunque „nueſtro Obiſpo lo tiene todo por „cierto, Yo mucho dudo en ello: por„que aquellos caracteres de Salomon „Arabigos es para mi grande Algara„bia: porque en Eſpaña en aquel tiem„po no ſe uſavan, ſino caracteres La„tinos, i lengua Latina. I aquellos ca„racteres què tienen que ver con Salo„mon? Confieſſo a V.m. mi error, i „digo mi culpa, que no lo creo. Mas „creì aquella Carta barbara de Silo „hecha en Pravia: aunque tambien en „eſto dudo; porque las eſcrituras que „tenemos del Rei Caſto, que ſucediò a „Silo, ſon de mui buen Latin, i algo „elegante.

§. 12. Haſta aqui la Carta del Arcediano de Tineo. I para que ſe conozca mas quan mala cabida hallaron en Toledo eſtas novedades gèneralmente entre los hombres doctos, i juicioſos, ſiendo aſsi que devieran antes que otros intereſſarſe en el apoyo dellas, como las que eran de tanto honor de aquella Ciudad, i Igleſia; ſepaſe que quien eſcrivio aquel Papel, que citamos arriba que ſe imprimiò con eſte titulo: *Dificultades, i obgeciones cerca de la opinion que el Bienaventurado Martir San Tirſo fue natural de Toledo, &c.* fue el Dotor Pedro Salazar de Mendoça que fue Canonigo de la miſma Santa Igleſia. I del miſmo parecer fue el Dotor Franciſco de Piſa en ſu *Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 5.* que burla deſta ſupoſicion, i dando por Autor del papel referido (aunque anda ſin ſu nombre) al dicho

Salazar de Mendoza, dice que con lo que èl conſiderò en èl, i otras razones que el miſmo Piſa conſidera, *ceſſan las dudas, i adivinaciones, que de pocos años a eſta parte* (palabras ſuyas ſon) *ſe han inventado.* I deſta ſoſpecha, i mala fe que ſe tenia de la Carta, dice el Obiſpo de Pamplona ſeñalando bien claramente el Autor a quien ſe atribuìa, eſtas palabras en las noticias a los Obiſpos, *pag.* 112. *Entendian los mas, que avia ſido ficcion de un Padre de la Compañia harto curioſo en antiguedades, i mi amigo. Yo no quiero determinar eſta duda. Solo digo que San Tirſo, &c.* Contra tales Cenſuras pues, i tan bien fundadas, de los que pudieran, i devieran ſer mas apaſionados, què razones pueden esforzar la fè de la Carta, i lo que en ella ſe refiere? Veamos las que ponderan el Padre Higuera en la *Hiſtoria*, i los Comentadores de Flavio Dextro. I ſerà en el *capitulo* ſiguiente.

CAPITULO VIII.

RAZONES QUE SE ALEGAN por los Defenſores deſta Carta reſpondidas, ponderadas las que la condenan. I de la Patria de San Tirſo.

§. 1. LAs razones que traen para ſer San Tirſo natural de Eſpaña.

§. 2. Primera. Eſtar ſu Cuerpo en Portugal. Higuera pag. 428. Las palabras del Padre Higuera en el capitulo 13. ſon. *I han eſcrito a eſta Ciudad una perſona docta i piadoſa de Portugal, como allà ai celebre mencion deſte Santo en muchos, i mui principales Templos, i Igleſias Colegiatas: i lo que es de mayor conſuelo, que tienen allà ſu precioſo Cuerpo. I porq̃ todo concuerde mejor hacen el miſmo Oficio en el dia i mes, que ſe celebra en la Capilla Mozarabe deſta Santa Igleſia de Toledo.*

§. 3. II. El Himno. *Te Martyr lacrhymis Vernule poſcimus.* Como a San Vicente el Himno Gothico. *Te autem Alme Vincenti Vernule Martyr.* I de Leocadia. *Tu es Patrona Vernula.*

§. 4. III. La Carta procura autorizarla con decir el Padre Higuera en el *cap.* 12. *La Carta es deſte tenor, que ſe hallò en una Membrana antigua que me moſtrò Geronimo Torres Bibliothecario de la Santa Igleſia de Toledo, perſona de curioſidad, i conocimiento en coſas antiguas.*

§. 5. Eſcuſas. I. que ſe uſava en aquel tiempo Latin barbaro en Eſpaña quando ſe eſcrivio la Carta. Trae egemplo el Padre Higuera *fol.* 428. *pag.* 2.

§. 6. II. Que aunque dice Silo que aquel vaſo embiava para dar al Pueblo la Sangre del Señor, eſto no es inconveniente por ſer uſo de aquellos tiempos. El Padre Higuera *fol.* 429. *pag.* 1. *infra medium.*

§. 7. Razones contra lo de San Tirſo.

I. No ſe alega Luitprando, ni Juliano por el Padre Higuera. Ni por Carcamo en el Memorial, i repareſe en el *Chriſti Vernula* de Luitprando. Era 809. ai un Schediaſma de Don Thomas Tamayo ſobre eſta materia que èl cita en las *Notas* a eſte lugar de Luitprando. I a eſto ſe allega que ni en el papel, ni fuera dèl ſe producian eſtos teſtimonios entonces, porque el Dotor Salazar de Mendoza en ſu contradiccion, a quien ſigue Piſa, *lib.* 3. *cap.* 5. una de las razones que pondera contra eſto es, que ſi fuera natural de Toledo San Tirſo, huviera en eſta Ciudad Tradicion, o memoria dello. I es aſsi que no la ai, ni Autor ai que diga que tuvieſſe Templo, o Capilla en Toledo.

§. 8. Es Griego. Piſa *lib.* 3. *cap.* 5. lo ſiente aſsi, i lo prueva de un Calendario de las Fieſtas de los Santos por los meſes, eſcrito de mano en pergamino de letra Gothica mui antigua, *que* (dice) *tengo en mi poder en que a cada uno de los Santos và ſeñalando de que Pueblo, o Provincia aya ſido natural; i llegando al dia* 28. *de Henero: S. Thyrſi vel Comitum Marty. Græcia.*

§. 9. Que en el de obrar Templo a los Santos no ſe tiene atencion, a ſi fue natural, o no, ſino a otras devociones, o cauſas. En Toledo ai Igleſias de San Sebaſtian, San Lucas, San Pedro, i otros. San Roman por tener en Toledo la lengua deſte Santo, a Santa Juſta, i Rufina por alcanzar a Toledo algunos vaſos de barro de los que vendian. Aſsi lo dice Piſa, *lib.* 3. *cap.* 5.

§. 10. Es increible que en el lugar que ſe dice tan cerca de la Mezquita ſe les permitieſſe labrar Templo. I aſsi lo conſidera Piſa. *Lib.* 3. *cap.* 5. refiere, que harto harian los Moros en permitir ſu fabrica fuera de la Ciudad, i que el Maeſtro Juan Bautiſta Perez era de parecer que era el que corruptamente llaman Santotis, que es dentro del Arzobiſpado, i Reino de Toledo. Bien que al margen pone una nota en que dice que el Maeſtro Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal* eſcrive ſer eſta Igleſia de San Audito, i no de San Tirſo.

CAPITULO IX.

SUCESION DE LOS ARZOBIſPOS de Toledo. De Helipando que entrò en el lugar de Cigila.

§. 1. LEga la *Hiſtoria* a la muerte de Cigila, nueſtro Prelado de Toledo, i refierela aſsi. *Llegò el año del Señor de* 780. *i fue ſervido de llevar para sì al Santo Pontifice Cigila ya de mucha edad, porque aviendoſe hallado a la entrega en Toledo, ſiendo Diacono, i por lo menos ſeria de* 25. *años, arguye claro, que paſſava de* 86. *años. Su cuerpo puedeſe congeturar fue ſepultado en la Igleſia de San Tirſo, donde èl tuvo ſingular devocion.* Còmo congetura contra un teſtimonio claro de Juliano, el qual dice, que el entierro ſe le diò en Santa Juſta? *Toleti* (dice en el *Chronico*, *num.* 399.) *cum magno doloris ſenſu ſubditorum ſepelitur in Æde Sanctæ Juſtæ* 1. *Novembris.* I aun en el año que aqui ſe le ſeñala en que ſe dice aver muerto, ſe deſvia de lo que ſe lee en Luitprando, que pone la muerte del Arzobiſpo el año de 782. que ſon dos años deſpues. Dice que el ſuceſor que le dieron fue Helipando. Antes que tratemos lo que a èſte Obiſpo pertenece: es digno de notar que Juliano el Arcipreſte recogiò algunas memorias de Cigila fuera de las que ya quedan advertidas, las quales echo menos en la *Hiſtoria*, en que menos devieran faltar.

§. 2. En el *num.* 390. donde cuenta ſu eleccion, advierte que fue Arcediano de ſu anteceſſor Pedro el Hermoſo: que en la materia de aquel deſorden de comerſe carne en Eſpaña los Sabados, le eſcriviò Carta particularmente el Pontifice Hadriano. Eſto dice en el *num.* 396. I en el *num.* 399. eſpecifica que fue ſu Patria, Gandia en el Reino de Valencia: celebra ſus meritos, i dotrina, i llamale con atributo bien particular, i digno de advertencia, *Organo del Eſpiritu Santo.* Tambien dice en el *num.* 394. la celebracion de un Concilio con eſtas palabras. *Contrabit Cixila Concilium Toleti: agitur de Canonibus pœnitentialibus Theodori Archiepiſcopi Anglorum.* Mira a Theodoro natural de Tarſo de Cilicia, a quien el Papa Vitaliano por los años de 668. embiò por Obiſpo a Inglaterra, i allà muriò aviendo hecho gran beneficio a aquella Igleſia. Dèl habla Beda en el *lib.* 4. *De Hiſtoria gentis Anglorum. c.* 1. 2. 5. i en el *lib.* 5. *cap.* 8. Eſcrivio un libro Penitencial dando Reglas a los Miniſtros del Sacramento de la penitencia ſobre el imponer la mas ſaludable, i canonica a cada culpa. Es el primero que entre los Latinos eſcrivio eſte argumento, valiendoſe, como era razon de los Concilios de la Igleſia. Siguiòle Beda, i deſpues otros. Veaſe la Prefacion del Arzobiſpo de Tarragona, D. Antonio Aguſtin a los Canones Penitenciales, que imprimiò con notas ſuyas. Buſcando en la *Hiſtoria de Toledo* mencion de todo, o de algo deſto, hallo que como ſi no tocaſſe a nueſtro Cigila, ſe dejò de decir. Solo de un Concilio celebrado en Toledo habla por congetura no mas, en el *cap.* 10. Dice que a peticion de Carlo Magno quando eſtuvo en Toledo, *deviò de juntar* (Cigila) *Concilio; en que ſe tratò de reformar la vida diſſoluta de los Clerigos, i les mandò por lei, que ninguno ſe caſaſſe. Eſta determinacion llama el de Beja Canonico parecer: en que parece apunta ſe eſtableciò eſto por Concilio al modo que ſolian hacer los Godos, &c.* Si convienen eſtas ſeñas con las del Concilio que nos refiere Juliano, juzguelo qualquiera.

§. 3. Deſpues de aver pueſto la eleccion de Helipando en el principio del *cap.* 14. i otras coſas de la ſuceſion de nueſtros Reyes de Leon, o de Aſturias, i los de Toledo, hace eſta nota. *Dice Juliano una coſa bien nueva, que por eſtos años ſe leìa la Arte Magi-*

ca

ca en Toledo: i que los Maeſtros della eran los Demonios. Leìanla en la Cueva llamada de Hercules. Juliano, ſi no ai otro del que ſaliò a la eſtampa, no dice tal. Quien dice lo que aqui ſe le atribuye a aquel Autor, es Luitprando. *Magia per Dæmones Toleti docetur in ſpelunca; quam dicunt vulgo Herculem condidiſſe. Unde divulgari cæpit per Hiſpanias, & dicitur ſcientia Toletana.* Leenſe eſtas palabras en la *Era* 820. De la Magia de Toledo ſe acordò Juliano, quando por la conquiſta deſta Ciudad, ſe recuperò en ella el culto libre, i general del Dios verdadero. *Magiæ* (dice tratando de los tiempos del Emperador Don Alonſo, en el *num.* 624.) *Toleti lubricæ factæ ſunt.* Que es bien raro modo de decir, que ſe acabaron. En un *Adverſ.* tambien que es el 198. ſe acordò de eſta ſuperſticion: pero tampoco es lo que ſe le atribuye, como ſe puede ver por ſus palabras. De ſuerte que de todos eſtos Autores, i lo poco que eran entonces, ſe deviò de hacer una maſſa, la qual ſe aumentò con nuevos penſamientos, i fabulas haſta poder miniſtrar materia a toda la fabrica que hoi vemos: i como con la confuſion de las partes ſe hizo todo un cuerpo, al bolver a hacer muchos de uno, fue neceſſario que les tocaſſe en ſuerte algunas veces lo que no era ſuyo, ni digeron, i vieſſen ſus propias partes, o clauſulas, en el otro: no pudiendo el Artifice con providencia de hombre atinar ſiempre el orden con que llegaron a ſus manos quando los huvo de echar de las ſuyas. Sino es que decimos mejor, que aunque al uno dellos ſe adjudique lo que otro dijo, eſto ſe hace ſin perjuicio de la verdad, i no haciendo injuſticia, ni quitandole nada al que lo dijo todo, i eſcriviò lo que Juliano, i Luitprando, i los demas nunca digeron, ni pueden litigar entre sì: no ſiendo los fantaſticos que diò al mundo la vanidad, i temeridad del Padre Higuera. En el fin deſte *capitulo* 14. ſe cuenta la venida de Helipando a Sevilla a poner en razon el deſorden que alli ſe tenia en la celebracion de la Paſqua. I es la miſma que Ambroſio de Morales por autoridad del miſmo Helipando en una Carta ſuya refiere al principio del *cap.* 26. del *lib.* 13. Eſta venida no ſe halla referida en Juliano que contò todos los paſſos a Helipando, i menos en Luitprando Diacono. De que arguyo tambien, que ſi fue cierta, ellos no la callarìan: i el callarla es buena, i probable congetura que ſe puede hacer de no ſer ellos lo que ſuenan, ſino lo que les hicieron decir en nueſtros tiempos, con el poco tino, que ſuele poner en ſus obras quien las govierna con tan errados dictamenes.

§. 4. Llegamos al error de Helipando, i ciſma que padeciò nueſtra Eſpaña, quando mas conformes devian eſtar los animos de los Catolicos para merecer la fortaleza del Cielo en los trabajos que padecian ſugetos a los Mahometanos. Hace relacion bien larga deſte caſo, i de los medios con que ſe procurò el remedio, nueſtra *Hiſtoria* en los *capitulos* 15. i, 17. confirmando la relacion con los Inſtrumentos autenticos que nos quedaron de aquel tiempo, Actas del Concilio Francofurtenſe congregado a inſtancia del Pontifice Hadriano por el Rei Carlo Magno de Francia en orden a apagar eſte fuego. Todo lo qual pudo hallar mui bien digerido en la Hiſtoria del Maeſtro Ambroſio de Morales *lib.* 13. *cap.* 26. i en otros. Viniendo a la reconciliacion con la Igleſia, i abjuracion, que ſe cree aver hecho de ſu error el Arzobiſpo Helipando, por ſer eſte punto dudoſo, i determinarle los mas en favor del Arzobiſpo, guiandoſe ſolamente por congeturas, ſin aver Autor de aquellos tiempos a quien creer: el Padre Higuera en la *Hiſtoria* ſe dilata en buſca de otros argumentos, valiendoſe de la autoridad de los nuevos Autores. Neceſario es poner aqui todo lo que èl dijo, que toca a eſta parte: porque nos ha de deſcubrir mucho de lo que vamos buſcando para llegar a un conocimiento ſeguro de lo que fueron (ſi algo fueron) eſtos Autores; i qual credito ſe deve a lo que anda eſcrito en ſu nombre. Dice pues de otras congeturas que diſcurre en favor de Helipando, i lo que dejò eſcrito deſte articulo el Maeſtro Morales en el lugar poco ha citado, lo que ſe ſigue, que es juntar otros teſtimonios por eſta parte. *El Padre Gabriel Vazquez en ſu doctiſſimo libro* (es el de *Adoptione Chriſti*) *tiene, que Helipando ſe convirtiò con buenos fun-*

da-

damentos. En los Anales ..... en la vida de Carlo Magno se lee assi. Tertio ibidem condemnata est hæresis Fœliciana & Elipandiana de Adoptione Christi Filii Dei: omnesque subscripsere Sacerdotes. Elipando agnoscenti errorem venia data est: & dignitas servata. Quiere decir. *La tercera vez fue condenada la heregìa de Felix, i de Helipando en el punto de Adopcion del Hijo de Dios. A Helipando que conociò su error le fue dado perdon, i conservada su dignidad. Eutrando, o Luitprando Subdiacono de Toledo, i Diacono de Pavia, que viviò en esta Iglesia, i Ciudad en tiempo de Bonito Arzobispo de Toledo en una Carta que escrive a Regimundo Obispo Iliberitano, que està en la Libreria Fuldense, segun he sabido por testimonio de personas fidedignas pone bien clara esta conversion diciendo. Gratulor mihi quod cum Toleto, ubi sub Sanctissimo Præsule Toletanò Subdiaconus fui, in Italiam proficiscerer, aliquot Historiæ libros mecum asportavi, in quibus ordine erat collecta series multorum Hispaniæ Episcoporum, quos in hac Bibliotheca reperi* (intelligit *Fuldenſi*) *jussu ut credo, Sancti Caroli Magni Imperatoris ex Hispania allatos, quos, ut ajunt, Sanctissimus Elipandus Archiepiscopus Toletanus obtulerit postquam illum erroris sui serio, & verè pœnituit.* Traduce luego estas palabras de Luitprando, que son las mismas que hoi se hallan en la Epistola Dedicatoria de su *Chronico*: en que despues hablaremos. I prosigue despues de aver hecho una breve memoria del Obispo de Iliberis. *I pues le llamò Santissimo; que ai que dudar, que no solo se arrepintiò, sino que hizo despues mui loable vida, i tuvo santa muerte?*

§. 5. Acabado de discurrir con este testimonio de Luitprando sacado de su Carta, i no de alguna otra parte de su *Chronico*, passa a otro del Arcediano Julian: i prosigue, sin mediar algo, con estas palabras. *I porque esto se acabe de ver de todo punto; despues de recebidas las Cartas* (son las del Concilio Francofurtense, i del Emperador) *juntò Concilio Provincial, como lo dice Julian: en el qual se trataron en Toledo dos puntos. El primero que en presencia de los Obispos siguientes Martino Complutense, Luitprando Mentesano, Pedro Oretano, Marcello Valentino, Beato de Osma, i de muchos Abades, el Agaliense de Santa Leocadia, de San Felix, i otros muchos Clerigos, el Arzobispo Helipando mostrò la Carta del Santo Pontifice Hadriano, la de Carlo Magno, i del Concilio: i dijo que en lo que avia sentido, i escrito, i dicho cerca de la adopcion del hijo de Dios, èl pensara que iva acertado. Mas pues su Madre, i Maestra la Santa Iglesia Romana, otra cosa sentia, i afirmava; èl se tenia a su determinacion, i la seguia, i abrazava, como cierta, i verdadera, i dava la suya por ninguna. Tambien tomando por ocasion, como avian tachado el Oficio Gothico, i reprehendido lo que en èl se decia, propuso Helipando, si seria bien mudar el Oficio en otro. Diòse mucho, i tratòse. Al fin se resolvieron no devian mudar, ni dejar su Oficio tan antiguo hecho por tan grandes Dotores, i Varones Santos, como San Leandro, Isidoro, i Juliano. I creo yo que si algo avia tocante al referido negocio de adoptione, se quitò, i cortò.* De toda esta relacion tenemos que inferir varias proposiciones, que unas son por estos Autores nuevos, i otras contra ellos, sin que en su verdad aya contradiccion. Vemos que por la reduccion, i penitencia de Helipando se traen las autoridades de Luitprando, i Juliano: pero desto mismo se saca el argumento que mas convence la falsedad de los *Chronicos* que con el nombre de aquellos Autores se imprimieron. En lo que toca a Luitprando no ai duda, que quien se valiò de aquellas palabras de la Carta, i de la buena congetura que se hace para la reduccion de Helipando, de averle llamado en ellas Santissimo, se huviera valido mucho mejor de un lugar que ai en el mismo *Chronico* de Luitprando, ya venido a sus manos, en que la refiere clarissimamente, i lo de aver convocado Concilio en Toledo para este fin. Pondrè el lugar para que se vea luego, si mereciò antes ser traido para el caso, que las clausulas de la Carta que no ofrecen mas de una buena congetura. *Elipandus Archiepiscopus Toletanus* (dice en la Era 833.) *hoc anno Toleti Synodum contrahit petitione S. Regis Caroli Magni, & hortatu Gumesindi Archidiaconi Toletani, Discipuli sui, & Lupi Viri Muzarabis, Toletani primarii, XIII. die mensis Aprilis die Dominico, in die Festo S. Ermenegildi Regis & Martyris apud S. Justa Secretarium: ad quam convenerunt multi Episcopi, & Abbates; & coram illis*

illis dixit Elipandus, ſe ſtare determinationi Sanctæ Eccleſiæ Romanæ circa determinationem negotii de Adoptione Chriſti, in quo deceptus fuit; idque cum lachrymis tam ejus, quam aliorum. Puedenſe deſear mas ſeñas del ſuceſo? Todas las que pudo tener, de año, mes, i dia, lugar, i otras circunſtancias de los que ſe hallaron preſentes, i los que tuvieron alguna influencia en la convocacion del Concilio, ſe apuntaron. I creerà toda via alguno, que naciò eſta clauſula de la pluma de Luitprando, i no de la del Padre Higuera? El qual ſin duda la fabricò en ſu celda para hacer mayores lados a la buena opinion del Arzobiſpo Helipando, en que iva intereſada la de ſu Santa, i Venerable Igleſia de Toledo. I quando no fueſſe, ſino por darla honra del buen conſejo que diò Helipando para que convocaſſe Concilio, al Arcediano Gumeſindo, que lo era deſta Igleſia, i ſuceſor deſpues en ſu Cathedra Metropolitana, deviò no omitirſe eſta Relacion. Demas que ai memoria en ella de uno de los aſcendientes del Padre Higuera, que es aquel Lupo, o Lope, de quien alli ſe habla con elogio de particular eſtimacion. I eſtamos tan lejos de creer que deſpreciaſſe eſta honra callandola, que antes afirmamos con toda ſeguridad averſelà èl miſmo inventado fingiendoſela. En otra parte he de poner el arbol de ſu familia, ſegun la viſta que tuvo en la fantaſia del que lo ingiriò en Juliano, i alli ſe verà ſer Ficulneo, o Higuera, èſte Lope, que tan modeſto decendiente alcanzò en el Autor de nueſtra *Hiſtoria*. Tambien hablaremos de aquella Carta de Luitprando a Regimundo, Obiſpo Iliberitano, i de la ſupoſicion que ſe hizo de muchas clauſulas que no tenia, tegiendo las que trujo de Alemania: quando llegaremos a los tiempos de Luitprando, i de ſu reſidencia en Toledo: fuera de lo que dejamos advertido en los *Prologos* tratando del hallazgo deſte Autor, i venida a Eſpaña de ſus Obras perdidas. Otro lugar ai del miſmo Luitprando, quando llega a tratar de la muerte de Helipando en la Era 864. en que afirma que fue ſanta, i mui ſentida de las viudas, i pobres, i llamale Varon ferviente en el celo de la Fè Catholica. I tampoco eſte lugar ſe trae para confirmacion de averſe reducido el Arzobiſpo con verdadera, i ſencilla penitencia.

§. 6. Paſſemos ya al teſtimonio que ſe citò de Juliano en la *Hiſtoria*. Eſte ſe halla en la *Era* 834. en el *numero* 411. Alli ſe puede leer, i cotejar con el que aqui traduce, o traſlada la *Hiſtoria*. Harèlo yo brevemente apuntando las diferencias de ambos para que quede informado aun deſta viſta el deſapaſionado Juez deſta cauſa. La *Hiſtoria* calla el que a perſuaſion de Arcarico, Obiſpo de Braga, Varon ſantiſsimo, i doctiſsimo, i del Arcediano de Toledo Gumeſindo, (como ya digimos con Luitprando) ſe convocaſſe el Concilio: calla tambien la Igleſia donde fue celebrado; ſiendo aſsi que lo primero lo dice Juliano: i en lo ſegundo nota que la Igleſia fue la de Santa Juſta. La Hiſtoria nombra entre los Obiſpos que alli concurrieron a Luitprando de Menteſa, i a los Abades de los Monaſterios, Agalienſe, de Santa Leocadia, i de San Felix: i deſtos no ai memoria en Juliano. El Padre Higuera en la Hiſtoria dice que cree, que ſi algo avia en el Oficio Gothico tocante a lo de la Adopcion, ſe quitò, i cortò dèl. I Juliano afirma bien claramente, que el decreto del Concilio fue, que no ſe mudaſſe nada: i no aviendoſe mudado, colige, que los Padres del Concilio de Italia (mejor digera de Francaforte) entendieron mal los lugares de nueſtros Santos, Ildefonſo, i Juliano, atribuyendoles lo que no digeron; pues en ſu tiempo de Juliano, como èl dice, no ſe hallava en todos ellos alguno en que ſe hablaſſe de adopcion de Chriſto. De ſuerte que eſte lugar de Juliano (conformandonos por agora con la relacion de que vino de Alemania ſu *Chroniço*) tiene de la tela primera de ſu Autor, i buena parte de otra que ſe tegiò deſpues con ella; i ſe fabricò de los materiales de las alabanzas de Gumeſindo Arcediano de Toledo, de la ſeguridad de la dotrina de los antiguos Prelados de aquella Igleſia. I todo lo demas que embuelve memorias de la miſma Ciudad: dando de barato a la de Braga, para que no nos inquiete, la ſantidad, i letras de ſu Obiſpo Arcarico. Pudo tambien probar la perſeverancia de Helipando, en que ſe tuvo haſta la muerte con ſu Madre la Igleſia;

de

de otro lugar de Juliano, que la confirma. I qual mejor pudiera traerſe para el caſo? *Sanctè moritur Helipandus, Archiepiſcopus Toletanus verè pœnitens.* Son palabras ſuyas en el *num.* 415. Queda pues confirmado, i condenado por falſo, i ſupueſto todo lo que en Luitprando ſe lee hoi, que no es poco, deſte Ciſma: i eſte ultimo lugar de Juliano, con mucha parte del primero. Deſpues paſſaremos mueſtra de otros que tendràn la miſma cenſura.

§. 7. En el miſmo *capitulo* dice, que Helipãdo embiò unos libros de nueſtros Dotores de Eſpaña a Carlo Magno: i dicelo con eſtas palabras. *I creo para mi que Elipando ſabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curioſos, le ofreciò algunos en ſeñal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Deſpues los diò para la inſigne Libreria del Monaſterio de Fulda. Creo yo eran las obras de San Ilefonſo, San Iſidoro, San Julian, los Concilios deſta Ciudad, Dextro, Maximo, &c.* Si Luitprando ſe lo pudo decir claramente, còmo lo dice, fundado ſolo en ſu congetura el Padre Higuera? Dice en la Era 833. *Peracto Concilio, &c. miſitque Elipandus multos libros Gothicâ manu ſcriptos ad Carolum.* I Juliano mas claro en el *Chronico*, *num.* 414. *Et cum legatis mittit ſupellectilem librorum Gothicis literis ſcriptorum: in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helecæ, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Poſtea Ego* (creo que ha de decir *ergo*) *miſi Fuldam.*

§. 8. Fenece el *capitulo* 17. que hemos examinado haſta aqui con referir la muerte de Helipando. *I luego el año de* 810. (dice) *muriò el Arzobiſpo Elipando, ſegun el Padre Dotor Mariana. Fue Godo de Nacion. Acabò ſus dias conſolando los Chriſtianos Mozarabes deſta Ciudad que vivian en trabajo.* Ni eſtavan eſcritos, ni aunque ſe eſcrivieron deſpues, convienen los lugares de Luitprando, i Juliano que nos refieren eſta muerte. No eſtavan eſcritos, pues el Padre Higuera que es ſolo el que los podia tener, ſe vale de la autoridad del Padre Mariana para comprobar lo que dice de la patria, o origen de Helipando. I no advierte que Juliano en el *num.* 401. de ſu *Chronico* tiene aver ſido Helipando Griego de linage. I no convienen, porque ſeñalan diferente año. *Hoc anno Elipando* (dice Luitprando *Era* 846. *anno Chriſti* 808.) *Archiep. Toletano viro prudenti, humili, ac in zelo fidei Catholicæ ferventi ſanctè mortuo, ſufficitur Archidiaconus ejus Gumeſindus. Ipſe vero cum pauperum & viduarum lachrymis ſepelitur in Eccleſiæ S. Juſtæ ſecretario.* Lo miſmo Juliano en el *Chronico*, *num.* 415. con palabras que dicen ſu verdadera penitencia, i dichoſa muerte.

§. 9. Recogeremos agora todo lo que hallamos en Luitprando, i Juliano a cerca del Obiſpo Elipando, fuera de lo que la *Hiſtoria de Toledo* refiere dèl; ya por la autoridad deſtos Autores, i ya ſin ellos: que ſerà ſacar a luz otras tantas coſas, inventadas, i engeridas en ſus *Chronicos*, deſpues que los leia, i desfrutava el Padre Higuera para hacer el cuerpo de ſu *Hiſtoria de Toledo*; i porque a ella pertenecen otros ſuceſos que los miſmos Autores cuentan en eſtos años del govierno de Helipando, las advertiremos al miſmo tiempo, i de no hallarſe copiados en la *Hiſtoria*, ſiendo tan propios ſuyos, inferimos la falſedad ſegun el eſtilo que ſe lleva haſta aqui.

§. 10. Luitprando celebra en eſtos años (haciendo la nota en la Era 820.) a Juan Presbitero de la Igleſia de Toledo, docto, i ſanto: a quien dice que eſcrivio el Pontifice Hadriano. Deſta Carta hace memoria el Cardenal Baronio tomandolo de un Catalogo de algunas perdidas que ſe hallan en la Bibliotheca Vaticana en el *año* 795. Pero ſolo de ſus palabras ſe ſaca que era Presbitero de Eſpaña, no otra coſa. Baſtò eſto para que el Padre Higuera quiſieſſe apropiarlo a Toledo. En el miſmo año nota Luitprando, que en el Concilio Francofurtenſe ſe hallò Geneſio Adelardo: del qual dice eſtas palabras. *Et non acceſſit errori Gallorum, & Germanorum aſſerentium ſacras Imagines habendas, non colendas contra quam ſenſerunt omnes Doctores Hiſpani.* Pero eſto pertenece a otro tiempo: eſto es al año 794. como eſcrive en èl el Cardenal Baronio.

§. 11. En el de la *Era* de 825. dice que en el Concilio II. Niceno celebrado eſte año contra los Hereges que no admitian las Imagenes, ſe hallò con otros Obiſpos de Eſpaña Agapio, Abad

del Monaſterio de San Tirſo de Toledo, como Vicario del Arzobiſpo Helipando.

§. 12. En la Era 837. refiere la tranſlacion del Cuerpo de Santa Leocadia deſde Oviedo, donde ſe hallava, a Francia por donacion que hizo deſta precioſiſsima Reliquia el Rei Don Alonſo el Caſto de Oviedo a los Condes Roldan, i a Anſelmo que avian venido deſde Francia a ayudarle en las guerras contra Moros. No era de omitir eſta memoria ſiendo de una tal Santa, i Patrona de Toledo. Eſto es lo que toca a Luitprando. Paſſemos a Juliano. En el *num.* 404. de ſu *Chronico* dice que Helipando embiò por Legado ſuyo a Carlo Magno a Gumeſindo ſu Arcediano, i a Lope Andres de Higuera, o Ficulneo: i que a èſte le avia embiado antes con otra Legacìa al Rei de Galicia, i Aſturias Don Bermudo: en cuya ocaſion ſe hallò con otros Cavalleros Gallegos en aquel hecho tan celebrado de nueſtras Memorias de aver ſacado de las manos de los Moros las diez Virgenes Chriſtianas que llevavan a cuenta del torpe, i vergonzoſo tributo, que ſe eſcrive cobravan entonces de nueſtros Reyes. Cuentalo Juliano con tales circunſtancias, que por averſe hallado en èl dos Cavalleros de Toledo, èſte Lope Andres, i Bermudo ſu yerno, quando ellos no fueſſen de la familia de los Higueras, merecia en la *Hiſtoria de Toledo* un capitulo a parte, i mui dilatado: lo qual huviera ſido aſsi, no negandoſe el Padre Higuera al amor de la Patria, i al deleite de referir antiguos blaſones de ſu linage, ſi hallaſſe en ſu Juliano entonces eſte ſuceſo referido como hemos dicho, i como ſe añadiò deſpues. I es bien gracioſa coſa, que nos tenga a todos el Padre Higuera por de tan poco guſto, i mal tino en las coſas antiguas, que no ayamos de reconocer por palabras ſuyas, i no de Juliano aquellas con que deſcrive el eſcudo de armas de los Figueroas, Figueredos, i Higueras. *Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitiis Schematis, & inſignibus afferunt Figueredi, Figueroæ, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.* Quien no viere que la noticia de las Armas, i diſtincion que las hojas de Higuera ſe traìan en campo de oro, i expreſsion tan clara de los linages que nombra, es todo deſte tiempo, i no del de Juliano. Aunque ſe lo queramos perſuadir con argumentos evidentes, no lo creerà. I aſsi lo dejamos para que el cuerdo Letor lo pondere. El miſmo Juliano en el *num.* 405. refiere lo miſmo que dejamos dicho por teſtimonio de Luitprando, que ſe hallò en la Sinodo Nicena Agapio, Abad de San Tirſo, Vicario de Helipando. En el *num.* 412. dice que eſte Prelado deſpues de ſu abjuracion publica recibiò Cartas de muchos Obiſpos de Eſpaña, Italia, Francia, i Alemania, en que ſe congratulavan con èl deſte hecho. En el ſiguiente *num.* pone una memoria deſte Arzobiſpado, que no ſe omitirìa en la *Hiſtoria* de èl, ſi fueſſe de Juliano. Es eſta. *Sanctus Babilas, Epiſcopus Pampilonenſis captâ Pampilone venit in Carpetaniam & prope Populum Odonem docet pueros, & cum illorum* 80. *a Sarracenis patitur martyrium* 30. *Octobris.* Lo miſmo dice Luitprando en el *año* 715. Odon es un Lugar del Reino de Toledo (*a*) ſituado tres leguas de Madrid, en cuyo termino ai una Hermita de la advocacion de San Babiles. I porque en el 1. libro hablamos lo neceſario deſta novedad tan deſcaminada de traernos a èſte Santo Martir a Eſpaña, nos referimos a lo que alli ſe advirtiò.

§. 13. En los *Adverſ.* tambien eſparciò memorias de Helipando. En el 265. dice, que Geneſio, o Gines, Abad Corbeyenſe (de quien tratamos de propoſito en otro lugar) fue quien trujo a Helipando las Cartas del Rei Carlos, i del Papa, i bolviò al Rei con las de Helipando, cuya converſion, o reduccion atribuye a la dotrina, i inſtancias de Geneſio. En el 410. hace mencion de una Epiſtola del Papa Leon III. eſcrita a Helipando, i a los demas Obiſpos de Eſpaña en donde ſe tratava de la tranſlacion del Cuerpo de Santiago a Eſpaña, que dice el miſmo Juliano ſe guardava en ſu tiempo en el Archivo de la Parroquia de Santa Juſta. Todo eſto, de que la *Hiſtoria de Toledo* hicièra mucha ponderacion juſtamente, ſi ſu Autor lo huvieſſe hallado eſcrito en los nuevos *Chronicos*, ha aparecido en ellos deſpues, para q̃ otros que ſencillamente los leen, i no con el

(*a*) Tres o quatro leguas de Madrid. Deſto tratamos en otra parte.

el rigor de la cenſura que merece lo nuevo, llenen, o afeen ſus Hiſtorias con tales patrañas, e invenciones. Diremos de algunas dellas.

§. 14. Lo que ſe dice de averſe hallado en el Concilio Niceno II. Univerſal Agapio Abad de San Tirſo de Toledo con las veces del Arzobiſpo Helipando, no es relacion de Luitprando, ni de Juliano, aunque ſe lee hoi en ellos, ſino ſueño del que quiſo dar parte a los Prelados deſta Igleſia en quanto ſe hicieſſe por el mundo en ſu tiempo. Eſte Concilio ſe juntò el año de 787. ſegun el computo de Baronio, i de Binio, aunque otros Autores diferencian algo para condenar, i anatematizar el error de los que no querian adorar las Santas Imagenes. Convocòle como era eſtilo, en el Oriente la Emperatriz Irene con ſu hijo Conſtantino: de los Obiſpos del Imperio Oriental, i hallaronſe en èl dos Legados del Papa Hadriano I. con los Obiſpos de todo el Oriente, i de Sicilia por eſtar entonces ſugeta a los Emperadores de Grecia. Por la aſiſtencia de los Legados de la Silla Romana ſe llamò, i fue Ecumenico, i univerſal, no por aver aſiſtido en èl los Obiſpos de toda la Igleſia Chriſtiana. Los que ſe hallaron, firman en todas las ediciones que ai deſte Concilio (la Griega original, la Latina de Anaſtaſio Bibliothecario, i otra Latina de Autor Anonimo, que todas ſe dieron a la eſtampa en el *tomo 5. al fin*, i en el *6. al principio de la Coleccion de Binio*) firman los Obiſpos que alli aſiſtieron: no ſolo los que perſonalmente ſe hallaron, ſino los que eſtavan auſentes, i no vinieron, por los Vicarios que embiaron. Deſtos Vicarios ſe hallan muchas firmas con ſus nombres, i los de ſus Obiſpos. He buſcado con cuidado, i curioſidad el de Agapio Abad de San Tirſo, haciendo las veces del Arzobiſpo de Toledo: i no le he hallado. Solamente de un Agapio (que alguna vez ſe llama Agapeto) Obiſpo de Ceſarea la de Capadocia hallo memoria. Ni ai razon para que no ſe moſtraſſe entre los demas el Vicario del Arzobiſpo de Toledo: i menos la ai para q̃ Helipando embiaſſe haſta el Oriente ſu Vicario, lo qual no hizo otro ninguno del Occidente, i ſe engirieſſe a donde no le llamavan. Pero eſtas importunidades, i inconſequencias no lo ſon para el Padre Higuera, como el Arzobiſpo de Toledo ſe halle en todo, que es ſu pretenſion unica, ſeguida, i proſeguida por medio de ſus Autores. Creamos pues a lo que nos mueſtran las Actas del Concilio miſmo que contienen la verdad, i, como dice el miſmo Concilio con palabras de Taraſio, Patriarca de Conſtantinopla al principio dèl: *Manent infracta, & minime FIGULNEA in æternum tempus.*

CAPITULO X.

DEL OBISPO GUMESINDO.

§. 1. EL capitulo 18. de la *Hiſtoria* empieza aſsi. *Muerto, como queda dicho, el Pontifice Toledano Elipando, los Sacerdotes Muzarabes de Toledo, puſieron en ſu lugar a Gumeſindo, I. deſte nombre, como dice Juliano Durò en la Silla 20. años, i algunos meſes.* El lugar que cita de Juliano, ſe regiſtra hoi en èl *Chronico, num.* 415. Pero añadeſe alli que era Gumeſindo, quando fue electo, Arcediano de Toledo: i lo miſmo avia dicho antes en el *num.* 411. Atribuyele tambien eſta dignidad Luitprando en la *Era* 833. que pone, como Juliano, ſu eleccion en el Obiſpo de Toledo. Con todo eſto no le cita el Padre Higuera deviendo antes que a Juliano.

§. 2. Paſſa luego a referir la guerra de los Moros en eſte tiempo, i conquiſta que hizo de Toledo el Rei Alhacam de Cordova, de que eſcrivio Don Rodrigo el Arzobiſpo en la *Hiſtoria de los Arabes, cap.* 23. i, 24. I proſigue. *Por eſtos dias florecia en Toledo un inſigne Varon Eſpañol ſin que ſe ſepa de donde era natural, llamado Nicandro, ſegun dice Julian, el qual fue excelente Poeta: i puſo ſu trabajo en eſcrivir Vidas de algunos Santos. Eſcrivio el iluſtre martirio en verſo del Obiſpo Ciriaco, cuya fieſta ſe celebra a 4. de Mayo: i hace dèl mencion eſte dia el Protonotario Pedro Galeſino en los Eſcolios de ſu Martirologio, i dice que era de nacion Eſpañol.* No ſolo Juliano, ſino Luitprando ſe acuerdan deſte Poeta Eſpañol. Luitprando dice Era 856. *Hoc tempore Nicander, Poeta Hiſpanus Toleti floret.* I Juliano en

el *num.* 421. *Nicander Poeta Toletanus in Hiſpania in pretio habetur.* Si huvieſſe leido el Padre Higuera las palabras de Juliano, como acabamos de ponerlas, i ſe imprimieron en ſu *Chronico*, baſtante fundamento tenia para no dudar de la patria de Nicandro: pues el ſer Poeta Toledano antes dice ſu naturaleza que ſu reſidencia en Toledo. Mas parece que copiò eſte Padre la clauſula de Luitprando, el qual dice lo miſmo que ſe atribuye con menos razon a Juliano. En algunas ediciones del Poema *De Bello Punico* de Silio Italico ſe hallan unas Periochas, o ſumarios de lo que cada libro contiene con eſte titulo. *Ambroſii Nicandri Toletani in ſingulos Silii Italici libros Catalepſes.* Son de mui buen eſpiritu eſtos verſos. I aſsi no sè como hizo diferente juicio de ellos Don Lorenzo Ramirez de Prado, atribuyendolos con menos ſagacidad de la que ſuele moſtrar en coſas deſte genero, a èſte Poeta Toledano, que ni los pudo hacer tales viviendo en captividad entre los Moros, con las pocas ayudas que avia en Eſpaña entonces para eſtos, i otros eſtudios; ni otro de aquel tiempo, aunque le demos las que pudo aver en otras partes. Ambroſio Nicandro (o de Vitoria, como yo creo) natural de Toledo, vivió en el tiempo de nueſtros ahuelos en Italia, i con eſtas ſeñas de nombre, i patria ſe lee una Carta ſuya eſcrita a un Antonio Barberino, al principio de la 4. Decada de las *Centurias* de Amato Luſitano: que ſe puſo alli; porque en ella ai mucha mencion deſte docto Medico, i celebra ſu gran dotrina, i acierto, como quien en varias, i peligroſiſsimas enfermedades, que padeciò el que dà eſta memoria, tenia experimentado. La data de la Carta es de Ancona a 13. de Febrero del año de 1552. Eſte ſin duda es el Autor de las Catalepſes, o ſumarios de los libros de Silio Italico: i el miſmo tambien que eſcrivio el martirio de San Ciriaco en verſo, de la qual obra hace memoria el Protonotàrio Galeſinio en el lugar que refiere el Padre Higuera, con eſtas palabras no mas, que dieron lugar a la equivocacion. *Ejus martyrium Nicander Hiſpanus verſibus expoſuit.* Que pudo mui bien como quien vivia en Ancona aplicarſe a celebrar el Santo Patron. I es mas de creer eſto dèl, que del antiguo, ſi le huvo, que vivia acà en Toledo. El cuerpo de San Ciriaco ſe guarda en Ancona traſladado a ella deſde Geruſalen. I tiene ſu nombre la Igleſia Cathedral, como Pedro Galeſinio dice en el miſmo lugar, que fue Clerigo Anconitano. Pero engañoſe el Padre Higuera no ſolo en eſte lugar de la *Hiſtoria*; pero aun en las Notas que hace a Luitprando, en creer que Galeſinio atribuye la Vida de San Ciriaco a algun Autor antiguo, i no deſtos tiempos. Del miſmo Ambroſio Nicandro nos diò noticia el Padre Andres Eſcoto en la Bibliotheca de Eſpaña en la claſſe de los Poetas, *pag.* 337. *Ambroſius Nicander, Toletanus* (dice) *linguæ Latinæ in primis peritus Laurentii Medicis* (creo que ha de ſer Coſmæ) *Florentiæ Ducis auſpiciis humanitatis ſtudia in Florentino Gymnaſio publico ſtipendio profeſſus eſt; & Silium Italicum Hiſpanum Poetam e vetuſtiſsimo exemplari Romano innumeris locis meliorem factum eidem Principi dedicavit.* Eſto dice el Padre Andres Eſcoto. Del miſmo, como de Profeſſor, i parece que de Derechos hace mencion Benevenuto Stracca, Juriſconſulto Anconitano dedicando ſu Tratado *De Nautis, Navibus, & Navigatione* al Reverendo, i Iluſtre Roberto Nobile: i entre otras coſas le anima a proſeguir los eſtudios, por la oportunidad de los Maeſtros con eſtas palabras. *Habes namque præceptores optimos doctiſsimoſque viros, & famæ haud obſcuræ Nicandrum Toletanum, Didacum Luſitanum, & Dionyſium. Habes ætatem oportuniſsimam, &c.* Del miſmo Ambroſio Nicandro ai un diſtico en alabanza de otro Tratado del miſmo Autor, que intitulò *Sponſionum Tractatus.* I otro diſtico, i otro decaſtico en el Tratado de *Mercatura* del miſmo. Todo ſe hallarà en la impreſſion de Venecia del año de 1553. I porque ſe vea aqui el genio deſte Poeta, pondrè unos verſos en loor de la Santa Caſa de Loreto que eſtà mui vecina de Ancona, donde èl reſidia. Los quales hallè en un Codice manuſcrito de varias coſas, que fue del Padre Frai Alonſo Chacon, i le guardan los Padres Irlandeſes de San Iſidoro de Roma, que es como ſe ſigue con la nota al fin del Poeta, i nombre de Nicandro Toledano, que ſiendo lo que celebrò la tranſlacion de la Santa Caſa a Europa, i a

Ita-

Italia ſuceſo de pocos ſiglos de antiguedad; bien ſe conoce que no es el Autor de la antiguedad que le quiſo atribuir el falſo Juliano.

(a) *Hecaſtichon ædis Laurentinæ.*

Littore quà Adriaco ſurgit ſuper æthera moles,
Eſt ubi perpetuo celebratum in ſæcula cultu
Templum auguſtum, ingens, opulentum, & numine matris
Ætheriæ expoſcit divini carmen Homeri.
Sed nos interea hæc gracili modulamur avena.
Pervigiles lichnos, foribuſque adfixa trophæa
Hoſpes qui cernis, venerare, ac pronus adora;
Et crede hîc habitare Deum, qui numine terras
Qui cœlum, & ſtygii.... abdita regna profundi.
Namque ferunt priſci (fama eſt certiſſima) patres
Longa Palæſtinæ qua ſe confinia terræ
Ad Solymas vertunt, tenui muro undique cinctum
Oppidũ. & anguſtis rara eſſe mapalia tectis.
Hîc quondam humanam celato numine formam
Adſumpſiſſe Deum, & ſuperûm commercia prima
Facta homini; non antè datum nam dicitur unquam
Ætbereas homini mortali aſcendere ſedes.
Inde etiam eligitur regali ex ſtirpe parentũ
Virgo decora nimis, &..... pulcherrima vultu,
Cui Pater omnipotens natum demittat alendum:
Ad quam ſtellato præmiſit vertice cœli
Unum ex aligeris, quibus eſt mandata tonantis
Cura ſequi, interpres tanti qui fœderis eſſet.
Ille volat per inane ſecans vaga nubila pennis,
Virginis anguſtam donec deſcendit in aulã:
Quæ poſtquã ætherei, turbato pectore, Patris
Nuncium, & æternæ accepit cõmunia vitæ,
Flagrantes accenſa genas, ſuffuſa decore,
Eſt inventa Dei mater, cui gaudia menſes
Læta novem tulerunt; debinc partuq; ſalubri
Edidit indutum mortali tegmine natum,
Qui regit immenſi qui molem continet orbis.
Hic tamen obſcuro texit velamine noſtro
Numina ſacra Dei, dum ſe puerilibus annis
Immenſus cohibet, teneriſque ſub artubus, illam
Incluſit mentem, totum quæ cõplet Olympũ.
Ille etiam caſtæ dum pendet ab ubere matris,
Se monſtrat verum eſſe Deum: nam littore ab Indo
Quâ felix ſua vertit Arabs ſola pinguia glebæ,
Tres virtute viros claros, qui gentis Eoæ
Imperiũ tenuere, trahit duce ſidere ad ipſas
Infantis cunas, quem flexo poplite adorant.
Multaque præterea divina oracula vatum
Edita complentur, quæ quondam numine pleni
De puero cecinere. Latet tamen ille, peregit
Donec juncta tribus tria luſtra. Hinc protinus omni
Eſſe Deũ varia oſtendunt miracula mundo.
Nec minùs interea matri parebat, & ultrò
Obſequium nati præſtabat, cujus in ævum
Eſſe dedit cunctis nomen venerabile terris.
Ejus ab auxillo tellus & ſidera pendent;
Aligerum & variæ ſpecies ſuper atria cœli.
Tramite a mortali completo hanc ſubſtulit, atque
Corpore in aſtra tulit, ne tanti clauſtra pudoris,
Nève Dei domus ulli ſint obnoxia tabi,
Virginem ab adſueta terreni labe ſepulchri
Intactã eſſe, cinis ſacrum ne corpus haberet;
Sed nullo ut vivens fuit unquam crimine læſum,
Sic in morte foret melioris origine vitæ.
Inde aliud majus miſeris mortalibus addit
Mirandũque magis, ſeſe vertentibus annis:
Limina nam ſacra, & ſubducto cardine portas,
Auguſtamque domũ, matris myſteria tanta;
Cumque ſua mole (auditu mirabile!) totam
Abſtulit, inque alias ſuper aera tranſtulit oras.
Fœda ibi relligio tota regione ſuborta
Tenebat ſacræ celebrandam Virginis aulam;
Inque alios uſus vertebat: turpiter eſſet
Ut vanis domus ampla Deis, quos impia quondam
Gens coluit, ritu celebrans ſimulacra nefando.
Non tulit hoc Deus ipſe malum, ſed dedecus arcens,
Ad populos tulit ille ſuos, radicibus imis
Parietibuſque ſuis convulſam protinus ædẽ:
Prætereo, quibus ipſa locis conſederit, alto

In

(a) Fortè *Hecatonſtichon.* Licèt enim nonaginta & octo tantùm verſus hîc legantur, veroſimile tamen eſt, duos ex iis vel temporis, vel ex ſcriptorum injuria excidiſſe.

In Ricini donec Laureto conſtitit. Hæc eſt,
(Ne dubita) domus hæc, ubi tot miracula quondam
Fulſere, atque Dei fuit olim filius infans.
Ergo alacer latuſque hoc ſanctum limen adora
Cernuus, & templi jam poſtibus oſcula fige,
Dum licet hanc ſpectare oculis, quæ vera videtur
Virginis effigies, ſacro de ſtipite factam.
Quò magis id credas, neque me figmenta referre
Fortè putes, ſincera fides ſi pectori inhæſit,
Verte oculos quocumque libet: nam adfixa videbis
Nunquã audita priùs miracula. Syrtibus ille
Naufragus evaſit fluctus, huic enſis adactus
Penè animam abſtulerat, crucis effugit ille periclum,
Fune ter abrupto excutit hic cervice ſecurim,
Solvitur hic magno religatus pondere ferri;
Aſt alius flammis ereptus, at ille per altum
Aera præcipitans illæſo corpore terram
Attigit; hic æſtu febris ſit liber, at illum
Eripuit miſerũ rabidarum a dente ferarũ.
Sed neque quàm multæ ſpecies, quæ nomina cunctis
Eſt numerus, nemo hæc numero comprendere poſſit;
Quem qui ſcire cupit, fulgent quot nocte ſerena
Aſtra polo, quot vere roſæ, quot dicere tentet
Autumno poma, & quot ſpicis horreat æſtas.

§. 3. I llàmole Ambroſio de Vitoria, por ſonar eſſo miſmo el nombre Griego de Nicandro: perſuadido a que, como otros muchos lo hicieron en aquel tiempo, usò tambien èſte nueſtro Eſpañol en ſus obras Latinas el nombre aſumpto, o adquirido, que hacia mejor al guſto de la antiguedad, que tanto afectavan, i en que algunos de aquellos que primero cultivaron la lengua, i eſtudios de erudicion, celebraron de tal ſuerte, i con tal exceſo el guſto, que no ſolo transformavan el nombre Chriſtiano en otro de Romanos, o Griegos; pero aun parece por buenos indicios, que ſe olvidavan de la Religion en que nacieron. Eſte penſamiento de mudar los nombres propios en otros que tuvieſſen formacion Latina, o Griega, cayò principalmente en Alemanes, por tener los ſuyos mucha dureza, i horror para el eſtilo de las dos lenguas. Deſiderio Eraſmo es nombre inventado de una, i otra; i aſsi quiſo llamarſe el que era propiamente Gerardo Gerardi. A Juan Renclino viniendo a Roma con Legacìa del Emperador Maximiliano I. le atribuyò Hermolao Barbaro el nombre de Juan Capnion, por el qual no es menos conocido en ſus obras, que por el propio. I el miſmo Renclino diò al impio Felipe Melanchton eſte apellido con que explicò la ſignificacion del que tenia por ſu linage, que era lo que a noſotros ſuena *ſuelo negro*. Juan Oecolmpadio bien ſemejante a èſte en la impiedad, ſe llamava de propio nombre *Hans Schein*. David Cithreo, David Kochhaff, i Papirio Maſſono en la vida de Juan Calvino dice que ſiendo ſu propio apellido Caunino, en los Comentarios que hizo a los libros de *Clementia* de Seneca en edad de 24. años tomò el nombre de Lucius Calvinus, Civis Romanus: con el qual nombre de Calvino ſe quedò. Juan Nauclero ſe llamava Juan Vergehaus, que es lo miſmo que *Marinero*, lo qual explica el nombre Latino, que ſe atribuyò. I aſsi pudo tomar nueſtro Toledano el de Nicandro, como en nueſtros dias por diſsimularſe, quiſo correr en todos ſus libros con el de Jano Nicio Erithreo, el que fuera de ellos era Juan Victorio Roſſo, limado i eſpiritoſo ingenio de Roma, bien conocido por ſu elegante pluma, de quien ſe acuerda en ſu libro intitulado *Apes Urbanæ* el docto varon Leon Alacio.

§. 4. Dice deſpues que los Moros de Toledo no ſufriendo eſtar ſugetos al Rei de Cordova Alacan, i a ſu hijo Abderachmen, ſe rebelaron, i eligieron Rei propio a un cierto Mahomad. *Deſto dice ai memorias en eſta Ciudad en frente del Monaſterio de San Aguſtin, donde ſe ven ruinas de una ..... cuyas copas eſtàn en el rio tranſtornadas, i ſe le vè la puerta por donde ſe ſalia a una puente que mandò labrar èſte Rei: la qual ſe acabò en el mes Xamid, que es parte de Junio: a donde ſe vè un pilar, i en èl una Inſcripcion en Arabigo que declarò Diego de Urrea, inſigne perſona en el conocimiento de lenguas deſta manera.* Pone luego la Inſcripcion, i haciendo computo del año en que dice averſe acabado, que correſponde al de nueſtra cuenta del nacimiento de Chriſto de 819. i del Rei que la mandò

dò hacer, que llama Mahomad con el tiempo que reinaron los Reyes de Cordova Alacan, i ſu hijo Abderachmen, que fue haſta el de 85.a quien ſiguiò en el Reino de aquella Ciudad Mahomad, ſaca por buena cuenta que otro Mahomad Rei de Toledo, i no el de Cordova, ni los dos anteceſſores ſuyos, la mandò edificar. Trae un lugar del Moro Raſis, que dice averſe hecho una puente de hermoſa fabrica en Toledo quando reinava Mahomad Elimen. Sigueſe en mi copia de la Hiſtoria de Toledo. *Tambien dice* (creo que falta aqui el nombre de Juliano) *por eſte tiempo viviendo el gran Mahomad Rei de Toledo ſe edificò una puente ſobre el ojo, o tabla de Santa Leocadia.* I digo que falta el nombre de Juliano: porque de Raſis, de quien va hablando, no es eſto: ſino de Juliano, como hoi ſe lee en ſu *Chronico*, *num.* 433. *Mahometo Rege Toleti ædificatus eſt mirus pons ſuper Tagum flumen in alveo quod dicitur S. Leocadiæ.* Si es eſte el lugar que ſeñala el Padre Higuera; donde ſe le quedò olvidado otro mui ſemejante de Luitprando en la Era 866. año de Chriſto 828. *A Mahometo Toleti Rege ædificatur mirus pons ſuper Tagum ad columnam Sanctæ Leocadiæ Prætorienſis.* El mas antiguo es ſiempre mejor teſtimonio: pero ya hemos advertido, que el Luitprando de que ſe aprovechava el Padre Higuera, quando eſcrivia la *Hiſtoria*, o ſus Fragmentos, le dejaron mucho antes del tiempo en que agora la lleva quando habla del puente, i Reino de Mahomad. Immediatamente la *Hiſtoria*. *El año de 826. los Frailes de San Aguſtin traſladaron el cuerpo de Artinodo, Fraile de ſu Orden a otro mas principal lugar, ya porque hacia muchos milagros, o mudando la Igleſia. Eſto ſe haria con autoridad del Pontifice Gumeſindo, Arzobiſpo de Toledo: i creo fue enterrado en la Igleſia Mayor ſuya, que como queda dicho, era la Metropolitana, i mas principal deſta Ciudad.* Lugares ai de Luitprando, i Juliano, que hablan de Artinodo, o Ertinodo, i no ſe citan. Luitprando dice la eſtimacion que tenia en Toledo ſu cuerpo, como de Martir, en la Era 856. i Juliano dice expreſſamente la tranſlacion en el *num.* 422. Lo que dice que cree averſe enterrado en la Igleſia de Santa Juſta que era la Matropolitana el Obiſpo Gumeſindo, Juliano ſe lo pudo enſeñar para que lo afirmaſſe con ſu teſtimonio, i no por congetura. Dicelo en el *num.* 425.

§. 5. Haſta aqui llegan las memorias de Gumeſindo, que dà la *Hiſtoria de Toledo*. Apuntaremos las que olvidà; o por mejor decir las que inventaron los nuevos Chroniſtas: i todo lo que en ellos ſe lee deſtos años, que tocan a Toledo. Luitprando en la *Era* 846. dice que Gemeſindo puſo en la ſepultura de Helipando ſu anteceſſor ſegun coſtumbre de los Godos, una Inſcripcion en verſo.

§. 6. En la Era 853. dice que muchos ſe retiravan en eſte tiempo de toda Eſpaña, i mayormente de Toledo a Francia huyendo la ſugecion de los Moros. I Juliano en el *num.* 419. añade a eſto miſmo que llevavan Cartas de ſu Prelado Gumeſindo al Rei de Francia, Luis el Pio, a quien buelve a llamar aqui Juliano ſiguiendo la opinion de algunos, Toledano, eſto es por ſu madre Galiana. Ya dejamos dicho la falſedad deſto, i liviandad de quien lo quiſo apoyar en nueſtro tiempo con autoridades ſupueſtas.

§. 7. En la Era 864. dice que durante el deſtierro de San Adelardo, llamado Geneſio en la Iſla Ero (i añade que hoi ſe llama Groſſa) ſe correſpondia, i conſolava con Cartas de Gumeſindo, Arzobiſpo de Toledo, por ſer los dos de una nacion, i de un linage. Eſta es una novedad bien rara, de que la *Hiſtoria* en Gumeſindo no ſe acuerda. I pues callò ſu Patria, i nacion, ignoravala el Padre Higuera: i Luitprando tampoco la decia entonces. La gloſſa tambien del nombre nuevo de la Iſla, es mui de la edad en que viviò èſte Autor.

§. 8. Juliano en el *num.* 417. eſcrive que el Arzobiſpo Gumeſindo añadiò al *Chronico* de San Gregorio Turonenſe los que llaman Apendices. Sobre ſer ſupueſta a Juliano eſta noticia, es falſa: porque aunque eſte Apendice de la Hiſtoria de Francia, que ſe imprimia con el Gregorio Obiſpo Turonenſe, andava ſin nombre de Autor: i aſsi lo alcanzò el Padre Higuera en ſu tiempo, quando pintava de ſus colores a Juliano; deſpues ſe deſcubriò ſer ſu

Au-

Autor Fredegario Scholaſtico, que por mandado del Conde Quildebrando tio del Rei de Francia Pipino, hizo eſta continuacion de la Hiſtoria de Gregorio haſta los principios del dicho Rei. Con ſu nombre la imprimiò Marcardo Frehero en el Cuerpo de los antiguos Eſcritores de la Hiſtoria de Francia, con el Gregorio Turonenſe, i deſpues Andres Quercetano, o Ducheſne en el 1. *Tomo de la Hiſtoria de los Francos*, en Paris año 1636. i por deſte Autor la reconocen todos los Modernos, Auberto Mireo en ſu *Apendice a la Bibliotheca*, Juan Gerardo Voſsio en ſus Hiſtoriadores Latinos, i otros. Hàllaſe aſsi miſmo en Juliano (al *num.* 424.) memoria de cierta tranſlacion de unas Reliquias de San Chriſtoval, que ſe hizo por eſtos dias deſde Toledo a Valencia. Coſa no indigna de ſer referida en la *Hiſtoria de Toledo*.

CAPITULO XI.

DEL OBISPO VVISTREMIRO.

§. 1. DE la ſuceſion del Pontifice VViſtremiro al difunto Gumeſindo dice aſsi la *Hiſtoria*: deſpues de aver referido que corrian tal i tal año del Pontificado de Gregorio IV. del Imperio de Ludovico, i de los Reinados de Don Alonſo el Caſto en Oviedo, i Abderramen en Cordova. *Los Sacerdotes i Pueblo de Muzarabes* (dice) *que en eſta Ciudad vivian ſe juntaron, i eligieron en ſu lugar a VViſtremiro Godo de nacion. Aſsi le ponen todos los Catalogos de los Arzobiſpos de Toledo, el de Juliano, el del Sagrario, i el del Señor Garcia de Loaiſa. Fue un inſigne Prelado en dignidad, i letras, &c.* Paſſa a decir el elogio de ſus virtudes, que dejò eſcrito en ſus obros el Martir San Eulogio, que dice, que paſſando por Toledo ſe hoſpedò en ſu caſa, i llamale, *viejo Santiſsimo, bacha del Eſpiritu Santo, i bien de toda Eſpaña.* I porque juntemos aqui todo lo que ſe halla en la *Hiſtoria*, de las coſas deſte Prelado; en el ſiguiente *capitulo* 20. hace relacion de un Concilio de Obiſpos que ſe hizo en Cordova en gracia de Abderramen ſu Rei ſobre que puſieſſen en regla, i freno a los Chriſtianos de aquella Ciudad, i de otras que con libertad ſe arrojavan a decir mal, i blaſfemar de Mahoma, i de ſu lei: que eſte medio tomò aquel Principe cruel, deſpues de aver egecutado los del rigor en muchas muertes que hizo en los Chriſtianos de Cordova: como refiere San Eulogio en ſu Memorial. A eſte Concilio dice el Padre Higuera *que no aviendo mas de tres Metropolitanos* (de Toledo, Sevilla, i Braga) *irian VViſtremiro, aunque tan viejo, pero eſtava valiente, de Toledo: Recafredo, que ſiempre eſtava en Cordova: i el de Braga con ſus Obiſpos ſufraganeos.* Deſpues refiere las guerras de los Reyes Moros de Cordova, i de Toledo, con perdida deſte ultimo, i conſiguientemente de los Chriſtianos Muzarabes, que en la guerra defendian el partido de ſus Reyes, aunque infieles. Dice què eſto dava mucho dolor *al Santo Pontifice VViſtremiro. El qual* (ſon palabras de la *Hiſtoria* al fin deſte *cap.* 20.) *ya mui viejo muriò eſte año de* 857. *Yo creo fue ſepultado en la Igleſia de Santa Juſta, Igleſia Mayor de los Muzarabes, i Caſa de los Arzobiſpos de Toledo. Fue ſu muerte como era razon, mui llorada de los Muzarabes, que le tenian por Padre, i Maeſtro, i hallavan en èl todo lo que deſeavan. Fue ſu muerte Sabado* 25. *de Diciembre dia del nacimiento del Señor, como dice Juliano, Arcediano. Deviòlo de ſacar de algun libro de ſu Igleſia donde ſe hacìa algun Aniverſario, que el Santo Arzobiſpo dejò.* Eſtas ſon las noticias de VViſtremiro, que nos dà la *Hiſtoria de Toledo*: autorizadas con el teſtimonio de Juliano en el *Catalogo de los Prelados deſta Igleſia*, que dejò eſcrito. Con que devemos entender que ni en el dicho Catalogo, (que hoi es *Chronico*, dilatado, i perfeto) ni en otra obra de Juliano (pues las que vinieron de Alemania, ſi huvo algo deſto, i lo que diò el hallazgo de aquel libro viejo del Dotor Juan de Vergara, todo eſtava por eſte tiempo en manos del Padre Higuera) ni en el Chronico de Luitprando tampoco, en quien corre la miſma razon; ſe hallavan entonces otras memorias deſte Santo Prelado VViſtremiro. Porque ſi las huvieſſe alli, què locura fuera olvidarlas el que hacìa *Hiſto-*

ria

ria de aquella Ciudad, i de ſus Obiſpos particularmente? Luego bien ſe infiere, que es ſupueſto, i engerido en aquel *Catalogo* antiguo de Juliano lo mas que hoi leemos en el *Chronico* de otras acciones que ſe atribuyen a VViſtremiro; i que de la miſma maſa de quimeras ſoñadas ſe forjò el cuerpo del *Chronico* de Luitprando, que por eſtos años và tan puntual con el Juliano, que parece mui bien que el Moderno los formava a un tiempo de unos miſmos conceptos: ſiendo aſsi que nunca Juliano ſe acuerda de Luitprando, ni en toda ſu obra ſe halla mencion dèl quanto mas de averſe valido de ſus eſcritos para adornar los propios.

§. 2. Reconozcamos en primer lugar como concierta lo que và referido con los lugares de Juliano, i Luitprando: i deſpues ſacaremos a la plaza todo lo que deſte Prelado ellos dicen, i calla la *Hiſtoria*. Hallo dos diferencias mui notables entre lo que ſe eſcrive aqui con la autoridad de Juliano, i lo que hoi mueſtran ſus eſcritos. Dice la *Hiſtoria*, que VViſtremiro muriò a 25. de Diciembre dia del nacimiento del Señor. I el epitafio que traen Luitprando en la Era 895. i Juliano en el *num.* 438. pone la muerte a 30. del miſmo mes. La ſegunda nota que hago, es, que el Autor de la *Hiſtoria*, porque lo ſoſpecha, i no porque lo aya leido, *cree que fue ſepultado en la Igleſia de Santa Juſta.* I expreſſamente lo afirman eſtos Autores: Luitprando Era 895. al fin. *Sepelitur in Æde Sanctæ Juſtæ.* Juliano en el dicho *num.* 438. *Sepultus, non, ut ille juſſerat, in Eccleſiæ limine; ſed in loco eminenti Sanctæ Juſtæ, quæ tunc erat Eccleſia Primas, & domus Archiepiſcopi* (eſtas palabras ſe traſladaron aqui de las de Romance del Padre Higuera) *in Sacello ſuæ gentis, ubi ejus inſignia.* Luego diremos la vanidad que contienen eſtas ultimas palabras. De donde ſalieron a luz eſtas noticias? porque el Juliano legitimo, i que nos recomendava el Padre Higuera no las tenia. Paſſemos a la injurioſa omiſion que hace el miſmo Autor de las heroicas acciones, i memorias importantes del Obiſpo VViſtremiro, de que tanta mencion hacen los nuevos *Chronicos.* Una de las cauſas principales que ſe ſoſpecha aver concurrido a la reſolucion que ſe tòma por èſte ſugeto mal engañado de sì miſmo, de fabricar, o añadir eſtos Autores para que de tan cortos principios tomaſſen el cuerpo, que hoi nos mueſtran, i con èl eſpantaſſen a los que poco ven, o de propoſito ſe deſlumbran: una dellas dicen que fue querer encender ciertas luces de antiguedad en aquellos tiempos que comprehenden eſtas Hiſtorias: con que iluſtrar ſu familia de los Higueras: de la qual, i de las otras tres, Romanos, Peñas, i Cuellares, que le tocavan por ſus quatro ahuelos hizo un papel particular que tengo en mi poder, cuya copia huve de otra que guarda Don Joſef Pellicer de Tovar, Chroniſta mayor de ſu Mageſtad en los Reinos de Caſtilla, nueſtro amigo; i èſta ſaliò de la mano del miſmo Autor, i eſtà añadida de ſu miſma letra, que es bien conocida, por los margenes, en el qual deſcubriò el celo de dar a conocer la calidad deſtos apellidos, i la flaqueza con que obedecia a eſta paſsion, que tanto ſe ſuele intimar en noſotros: pues tuvo fuerza, i quiſo moſtrar ſu tiranìa en los retiros de una Religion tan Santa, i de una celda pobre, en que no debrìa entrar con el dueño ninguno de los afectos, a que ſe renunciò, i diò de mano en la profeſion, ſino a ponerlos a los pies de Jeſu Chriſto, de cuya compañìa, i milicia particularmente era, i ſe llamava, i clavarlos en ſu cruz con todo lo que fueſſe temporal, i profano. I paſſaramos de buena gana con que emprehendieſſe la obra dicha mirando a alguno de los fines honeſtos con que govierna eſtas eſpeculaciones de la antiguedad la prudencia Chriſtiana, valiendoſe para autorizarlas de los medios juſtos que miniſtra, i guarda en ſus Archivos la Hiſtoria, luz de la verdad, i maeſtra de las noticias ancianas, i mas diſtantes de nueſtros ojos i memorias. Pero eſte Padre, aunque Religioſo, i en lo demas ſencillo, ſegun refieren los que le conocieron, aviendo dado entrada a eſtos deſeos vehementes de iluſtrar eſtas familias, i de camino otras de Toledo, que neceſitavan poco deſtas mentidas luces de nobleza teniendo la ſuya tan calificada, ſe arrojò temerariamente a querer formar una ſerie de hombres fingidos, armandolos con todo aquello que el mundo aprecia, i dando cuerpo de

nobleza, virtud, i dignidad manifeſtada en oficios, i acciones notables a los fantaſmas de ſu imaginacion, ſe atrevió a hacer una Hiſtoria dellas, que en lo vano, e inveriſimil, puede competir con las que eſcrivio el Griego Luciano; i merece quedar por padron de la mayor inſolencia, i temeridad a la memoria, i eſcarmiento de los venideros. En otra ocaſion hablaremos della mas dilatadamente. Bien que ha ſido forzoſo aqui introducir eſta queja, teniendo reſpeto a que Juliano nos advierte en ſu *Chronico* al *num.* 425. i, *num.* 438. que el Obiſpo VViſtremiro fue del linage de los Higueras, o Ficulneos, que aſsi los llama en varias partes, hermano de Lope Mozarabe de Toledo, i Juez, o Cabeza de los demas que reſidian en aquella Ciudad. Por eſſo dijo tambien que avia ſido enterrado en la Capilla de ſu linage: i paſſando a esforzar lo mas que pudo eſta antiguedad fabuloſa, trae un epitafio que le hizo el ſuceſor Bonito, Arcediano entonces del Obiſpo: en que ſe lee la noticia de aver ſido de aquella familia acreditada con el eſcudo de armas que ſe gravò en la Capilla: i eſto es en tiempo que ni los Reyes, ni los Ricos hombres, ni otros Cavalleros de los mas iluſtres linages de Eſpaña uſaron de armas, ni ſeñales algunas; como ſe reconoce en los ſepulcros antiguos de los Reyes de Oviedo, i Leon, que ni aun inſcripciones tienen, i en las memorias todas deſtos tiempos. El que huviere corrido nueſtras Hiſtorias, o regiſtrado con los ojos las ſepulturas Reales, que ſe ven amontonadas en las Igleſias de Aſturias, Leon, i Caſtilla con el poco aparato, i pompa, que la ſencillez de aquellos tiempos admitia, (veaſe Ambroſio de Morales *lib.* 13. *cap.* 54.) ſerà el mejor Juez de la imprudencia, i ciega ambicion con que ſe eſcriviò el epitafio ſiguiente a nombre de Bonito Arcediano de Toledo.

VViſtremirus eget Pſalmi, dux ſpiritus almi
Grex fuit illius Plebs Toletana prius.
Explet non vanos centum Pater optimus annos
Corpus tumba tegit ſpiritus aſtra legit.
Civibus eſt lenis, viduis ſolamen egenis.
Par fuit Eugenio, plenus obit ſento.
Stemma docet gentis FICUS FRONS QVINA virentis
Pax ſit longa Dei: pare, Redemptor ei.
Quid frondes niſi pœna? DVO ASTRA GRAVISQVE CATENA
IN CAMPO CROCEO: nil memorans noceo.
Vita bona it ductus: tulit ad cœleſtia fructus:
Mortis ob iſta dies incipit eſſe quies.

§. 3. Ser eſtas las Armas que uſan hoi los Higueras, reconocelo el miſmo Autor de la *Hiſtoria*, i deſtas novedades, en el papel que dejamos dicho que eſcrivio deſte, i los demas linages, que le tocavan. Son ſus palabras. *Diceſe en Memoriales que los que ſalieron cerca del Peito Burdelo a quitar las doncellas, fueron los Capitanes ciertos Cavalleros de los Figueroas: i que les ayudaron los de Higuera que avian ido de Toledo a aquellas partes con cierta embajada; i les quitaron las cadenas: i por eſto traen por Armas las de los Figueroas con acrecentamiento de la cadena por orla en campo colorado, i dos eſtrellas, Armas antiguas de Toledo, que traen como Muzarabes Toledanos.* Haſta aqui el Padre Higuera en el *cap.* 4. de ſu Diſcurſo. Si el epitafio fueſſe legitimo, i le hallaſſe el Padre Higuera en la *Hiſtoria* de Juliano, bien cierto es, que quien tanto esforzò de el hacer notoria la calidad de ſus ahuelos, no deſpreciaria eſta ocaſion de advertir qual avia ſido el linage de VViſtremiro. I que ſobre ſer natural de Toledo (como tambien lo nota Luitprando, en donde refiere ſu muerte) era de la familia de los Higueras Muzarabes de aqueſta Ciudad. Luego el decirnos la *Hiſtoria* mui a ſecas que fue de nacion Godo, el mas calificado teſtimonio es contra la certeza, i legitimidad de Juliano, i lo que convence mas al deſcubierto el no ſer deſte Autor tales noticias, ſino de quien con ſu nombre quiſo paſſar por verdades ſus invenciones.

§. 4. Otro teſtimonio tenemos, que no arguye con el ſilencio, ſino con depoſicion opueſta, i contraria que hizo el miſmo Padre Higuera en la miſma Hiſtoria *lib.* 19. *cap.* 25. a eſta mentida antiguedad de las armas, i epitaño de VViſtremiro. Trata alli del Obiſpo Don Pedro de Cardona, que ſucediò a Don Celebruno muchos años deſpues deſte tiempo, i quando eſtava ya la Ciudad

en

en poder de los Reyes de Caſtilla por los de 1181. i dice, que eligieron en lugar de Don Celebruno, *a Don Pedro de Cardona* (ſon ya ſus palabras) *Arcediano de Toledo, i Canciller mayor del Rei, del linage de los Duques de Cardona ſegun lo mueſtran ſus Armas, que hoi tiene el Cabildo, que ſon cinco flores de lis, i un quiñon de oro en campo colorado: i es el primero de los Arzobiſpos de Toledo, de quien ſe hallan Armas propias.* Eſto dice quien tenia Juliano a los ojos.

§. 5. Paſſemos a otras noticias que guardan los nuevos Autores de VViſtremiro. Luitprando en la *Era* 884. dice que eſcrivio contra Claudio Taurinenſe en defenſa de las Imagenes, i de ſu culto, i lo confirma Juliano en el *num.* 425. Claudio Taurinenſe por eſtos años ſe puſo en defender que las Imagines de Dios, i de los Santos ni ſe devian tener, ni venerar: cuyo abominable error confutaron Jonas Obiſpo Aurelianenſe, que vivió imperando Ludovico Pio, i antes dèl, en Carta particular que le eſcrivio amoneſtandole fraternalmente, cierto Abad Theodomiro: que, aunque no la gozamos, hace mencion della el miſmo Jonas en ſu libro *Adverſus Claudium Taurinenſem Epiſcopum pro defenſione ſacrarum Imaginum, &c.* Agora oimos de nuevo que eſcrivio aſsi miſmo contra eſte error VViſtremiro. I no contentos eſtos Autores de tales novedades jamas oidas, con ſuponer lo que no huvo, ſe arrojaron a decir, que aquel Theodomiro Abad, que tuvo la contienda con el Taurinenſe, cuyo nombre, i dignidad advirtió Jonas, ſin darnos otras ſeñas de ſu nacion, fue Obiſpo de Calahorra electo en Eſpaña de Monge que era de San Benito. Leeſe eſto en Luitprando *Era* 878. i en Juliano en dos partes, *num.* 418. donde le llama Abad, i dice que fue Martir deſpues en Cordova: i en el *num.* 431. donde le hace Monge Benedictino, i Obiſpo deſpues de Calahorra. Todo eſto ſe fingió con tan poco tino, que aun no ſe atendió a reſguardar los lugares de donde ſe cogian eſtas noticias tan mal compueſtas. San Eulogio en el *Memorial de los Santos, lib. 2. cap. 6.* al fin dice eſtas palabras. *Cujus* (Pauli Diaconi Cordubenſis) *cadaver inhumatum, & ante fores Palatii derelictum poſt nonnullos dies quorundam fidelium curioſitate clam ſublatum cum B. Theodomiri Carmonenſis Monachi corpore apud Sanctuarium prædicti Martyris Zoili conditum eſt. Qui & ipſe juvenis* (Theodomirus) *poſt ſexta die qua Sanctus decidit Paulus, id eſt 8. Kal. Auguſti Feria 7. Era qua ſupra, occubuit.* I en la Carta eſcrita a VVilieſindo, Obiſpo de Pamplona, en que le refiere los Martires que haſta aquel año de la Era 889. que es año de Chriſto 851. avian padecido, dice *Theodemirus Monachus VIII. Kal. Auguſtas eadem Era occiſſus eſt, &c.* Eſte es el Theodemiro, Martir de Cordova, que murió en ſu mocedad, ſin tener mas dignidad que ſu eſtado de Monge: i en San Eulogio, que como preſente hizo memoria de todos, no ſe halla otro con eſte nombre. Còmo pues conviene eſto con aver ſido Abad, i deſpues Obiſpo de Calahorra? I avrà quien quiera durar en ſu engaño?

§. 6. Dice mas Luitprando en la Era 895. que VViſtremiro en eſte año mandò que fueſſe depueſto de la Silla Iliberitana, que regia el Obiſpo Samuel, por cauſa de ſu nefanda vida: i puſo en ſu lugar a Gervaſio: lo qual ſe egecutò por la mano de David, Arzobiſpo de Sevilla. Todo es tirar lineas a la confirmacion del Primado perpetuo deſta Igleſia de Toledo: entre cuyos efetos ſe cuenta el deponer, i poner Obiſpos. Deſpues refiere, que por el miſmo tiempo criò VViſtremiro en Obiſpo Urcitano (eſto es del Lugar llamado Urci, que dice ſer ſu nombre vulgar Portella) a Gines, o Abelardo, hijo de Milon Bernardo, i hermano del Duque Roldan, el qual avia ſido Prelado en Leon de Francia. Deſte Santo digimos mucho en la 1. *Parte*, o *libro* deſta *Cenſura*: i ſolo aqui referimos lo que hace a la preſente nota.

§. 7. No es menos conſiderable, i digna de advertencia otra accion que Juliano atribuye al Obiſpo VViſtremiro, en el *num.* 429. Eſta es, que convocò en Toledo Concilio de muchos Obiſpos en que ſe hizo decreto a favor de las Imagenes, conforme al ſentir Catholico de la Igleſia, que no ſolo ſe devian tener, ſino venerar, i adorar. Fue èſte ſegun ſe dice un encuentro grande, en que las Igleſias de Francia, reinando Carlo Magno, i ſu hijo Luis el Pio, declinaron del ſentir catholico de las de-

mas Igleſias conformes con la Romana, ſu Cabeza. I fue el caſo, que deſpues de los calamitoſos tiempos en que rigieron el Imperio de Oriente Leon III. llamado Iconomaco, eſto es, enemigo de las Imagenes, Conſtantino Copronimo ſu hijo, i Leon IV. ſu nieto, aviendo ſucedido en el Imperio otro Conſtantino hijo del ultimo Leon en las tutorìas, i govierno de ſu madre Irene, muger piadoſa, i Catholica, a ſu inſtancia ſe celebrò en Nicea de Bithinia la ſeptima Sinodo, que llamaron General, aunque fue ſolo de los Obiſpos de Oriente, bien que congregados con autoridad Apoſtolica preſidiendo en ella dos Legados del Pontifice Hadriano I. En eſte Concilio ſe confirmò la verdadera, i Catholica tradicion de la Igleſia, que deſde ſus principios admitiò, i aprobò no ſolo el uſo, ſino el culto, i adoracion de las Imagenes en la forma que deve ſer adorada la copia teniendo reſpeto a lo repreſentado en ella. Como a eſta Sinodo no huvieſſen concurrido mas que los Obiſpos de Oriente, i teniendo reſpeto a Carlo Magno, que era entonces Monarca de Occidente, ſe dice que el Pontifice Hadriano le remitiò los decretos de los Padres Griegos, para que juntandoſe nuevo Concilio en eſtas partes, ſe vieſſen i confirmaſſen en èl, no pudiendo aver en eſto duda, como ni pudo aver error en la determinacion hecha en Nicea con autoridad de la Silla Apoſtolica. Con todo eſſo dicen los Hiſtoriadores de aquellos tiempos, Hincmaro Rhemenſe *in libro contra Hincmarum Laudunenſem, cap.* 20. Aimoino Monge, *lib.* 4. *cap.* 85. Adon, Abad Urſpergenſe, Rheginon Monge en ſus *Chronicos* año 793. que en Francaforte, donde Carlo Magno juntò el Concilio de los Obiſpos de Alemania, i Francia para eſte efeto, ſe condenò el decreto de los Padres Griegos, eſto es decir, ſe determinò que las Imagenes devian ſer tenidas, pero no adoradas. Algunos Modernos con mui buenos fundamentos creen en favor deſte Concilio Francofurtenſe, que lo que condenò fue la Pſeudo-Sinodo que ſe tuvo en Conſtantinopla imperando Conſtantino Copronimo, i que el decreto fue confirmar el culto de las Imagenes, o a lo menos, ſi condenaron la Sinodo ſeptima celebrada en Nicea, fue materialmente, creyendo engañados los Padres Francofurtenſes, que aquella Sinodo avia ordenado que ſe dieſſe el miſmo culto a las Imagenes, que al miſmo Dios: lo qual, ſi aſsi lo entendieron de hecho, con juſta cauſa abominaron, i condenaron. Eſta es una controverſia entre los Modernos en que no ſe acaba de tomar aſiento. Puedenſe ver los que van ſeñalados a la margen. (*a*) Deſpues imperando Ludovico Pio el año de 825. ſe tuvo otra junta de Obiſpos en Paris; en que parece bolviò a reverdecer la antigua opinion (ſi lo fue) de que las Imagenes devian ſer tenidas para la memoria, i no para el culto. I a la verdad muchos de los doctos de aquel tiempo parece que fueron mas ſuperſticioſos en eſto de lo que era razon. Remitome al Cardenal Ceſar Baronio que lo trata dilatadamente en el año dicho de 794. i en el de 825. A eſto mirò la nota de Juliano, i para que ſe entendieſſe, ha parecido neceſſario hacer aqui eſte dibujo de lo que paſsò en materia tan grave. Diganme los defenſores de eſtos *Chronicos* nuevos, porquè razon el Padre Higuera enſeñado por Juliano uſurpa a VViſtremiro la gloria deſta atencion religioſa, i catholica?

§. 8. Tambien dice Juliano en el *num.* 431. i lo calla el Padre Higuera, que el miſmo Obiſpo ſe hallò en compañia del Rei Don Ramiro de Leon, i Oviedo en la batalla que llaman de Clavijo, i que con el Obiſpo fueron a hallarſe en la Jornada otros muchos Toledanos a quien acaudillavan Gunderico, i Lope ambos del linage de los Higueras, o Ficulneos Padre, i hijo. No era eſto para callar tampoco. Pero porque ſe vea quantas formas mudò èſte Juliano en las manos de ſu Autor, i como iva formando de ſu mano ſu inconſtancia en las varias copias que hacia, i repartia deſte *Chronico*; pondrè a la letra eſte lugar, como ſe imprimiò: i deſpues le pondrè como llegò a manos

(*a*) Alano Copo *Dialogo* 4. & 5. Belarmino *tomo* 2. *controverſ. lib.* 2. *de Imaginibus Sanctorum cap.* 14. Sandero, Surio, Vaſquez, Suarez, que cita Severino Binio en las *Notas al Concilio Franceſ. Tomo* 6. *Conciliorum, pag.* 185. El Cardenal Baronio en ſus *Anales, año de* 794. *tomo* 7. Petrus de Marca Arch. Pariſienſ. *de concord. Sacerd. & Imp. lib.* 2. *cap.* 17.

nos del Obiſpo Don Frai Prudencio de Sandoval, Coroniſta de Caſtilla. Lo que ſe lee impreſſo en la obra entera es eſto. *Hoc anno fit Judex Toleti Muzarabum Gunderus filius Gunderici, Lupi nepos, quorum uterque Sanctæ pugnæ Ranimiri Regis Legionis & Oveti cum armis interfuit cum aliis multis militibus Toletanis, quorum fuerunt iſti Duces. Etiam comitati ſunt in eodem prælio, Clavigii nominato, S. Pontificem Toletanum VViſtremirum ſenem.* El Obiſpo Sandoval en las *Notas a los 3. Obiſpos pag.* 180. dice aſsi, quando llega a tratar de la batalla de Clavijo, en que èl puſo grande duda por no averla referido ningun Autor de aquel tiempo, haſta que 400. años deſpues la eſcrivio el Arzobiſpo Don Rodrigo. El de Tui, i la *Hiſtoria General* del Rei Don Alonſo. *Julian, Arcipreſte de Santa Juſta* (ya hemos viſto que el Padre Higuera le comunicò eſtos Autores al Obiſpo) *en el Catalogo, o Diario, que hizo de los Arzobiſpos de Toledo, tratando del Arzobiſpo VViſtremiro, dice año* 844. (*que es la Era* 882) *Hoc anno fuit Judex Toleti Oſorius, Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, & uterque VViſtremiro ſuaſſere interfui; ſanctæ pugnæ Regis Ranimiri cum facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, & alii nobiles. Fiunt Toleti preces pro famulorum ſuorum contra Mauros victoria.* Reconoce deſpues el Obiſpo de Pamplona, que en eſte lugar de Juliano no avia ſeñas para creer, que ſe hablava de la vitoria de Clavijo, mas que de otra alguna, de las que tuvo el Rei Don Ramiro. I aſsi la mencion de Clavijo deſpues ſe añadiò por el que cortava de ſu propia tela, como queria, i todo el lugar ſe mudò de la ſuerte que hoi le vemos. Yo creo que con providencia particular de Dios quedaron eſtos Fragmentos del primer Juliano aſsi repartidos, para que le pleiteaſſen la primogenitura al que ſaliò a luz deſpues en el molde enteramente, i deſcubrieſſen el parto ſupueſto tantas veces al verdadero Juliano, ſi le huvo. Reñian eſtos hermanos en el vientre de la imaginacion de ſu Inventor. Sacò el uno el brazo en los Fragmentos que andan ſuyos como a tomar la poſſeſsion del titulo que le atribuyen de unico reſtaurador de las glorias de Eſpaña, i quedò vendado, i ſeñalado en eſtos Fragmentos que ſe imprimieron para que el que ſalieſſe a luz del todo fueſſe en ellos, i por ellos reconocido. Rompiò al fin a la luz otro Juliano, que no trae las ſeñas que eſperavamos. Serà temeridad decir que ſon dos diferentes? No por cierto.

§. 9. Paſſo a que es inveriſimil aver dado licencia el Rei o Governador de Toledo pàra que los Muzarabes ſalieſſen a pelear contra otros Moros en favor del Rei Ramiro de Leon: porque aunque eſto no le parece dificultoſo al Obiſpo de Pamplona en eſta ocaſion, lo es mucho: pues quien hizo eſta guerra, i dejò la vitoria al dicho Rei, no pudo ſer otro que Abderragmen, que lo era de Cordova, i de todos los Moros de Eſpaña, que reinò muchos años, i muriò al miſmo tiempo que el de Leon: como lo eſcrive el Arzobiſpo Don Rodrigo en la *Hiſtoria de los Arabes, cap.* 27. I por ſer cabeza de la Moriſma de toda Eſpaña le llama San Eulogio en la Carta que gozamos deſte Santo a VVilieſindo, Obiſpo de Pamplona, Rei de los Arabes: i no Rei de Cordova: i refiere que con ſu ayuda cierto Principe llamado Guillermo, traìa alborotada la Galia Gothica contra el Rei de Francia Carlos; que es el que llamaron el Calvo, hijo de Ludovico Pio. Lo qual no pudiera ſer, no ſiendo de todo lo que tenian los Moros en Eſpaña haſta los confines de Francia Abderragmen. I aſsi es tambien cierto que a èſte Abderragmen eſtuvieron ſiempre ſugetos los de Toledo; pues el miſmo Arzobiſpo aviendo referido en el *cap.* 23. i, 24. la rebelion que hicieron reinando Alhacen ſu padre, i el modo cruel, i ſangriento, con que fueron oprimidos por èl: i refiriendo deſpues otra rebelion de los miſmos Toledanos dos años deſpues de Abderragmen muerto contra ſu hijo Mahomat, todo el reinado de aquel Rei le paſſa ſin decirnos que ſe inquietaſſe Toledo. Luego inveriſimil es, que quien governava eſta Ciudad dieſſe licencia a los Muzarabes della para ſalir e incorporarſe en el egercito de Leoneſes, i Aſturianos que iva a encontrar a ſu propio Rei, qual lo era Pacifico el de Cordova. Adviertaſe tambien que como Luitprando (el mejor teſtigo para eſta prueva) tiene en el *Chronico* Era 868. todo

el

el tiempo que tuvo la Silla de Toledo VViſtremiro, governò aqueſta Ciudad, por el Rei de Cordova, Ambroz: que fue el gran confidente, i de quien ſe valiò Alhacan para enſeñorearſe de Toledo con el eſtrago que refiere el Arzobiſpo en el *cap.* 24.

§. 10. Acaban las Memorias del Obiſpo de Toledo VViſtremiro en Juliano, con advertirnos en el *num.* 438. que es ſuyo el libro llamado *Indiculo Luminoſo*, i que le compuſo aviendo ido a Cordova a algunos negocios: i eſte año (es el de 857. que ſeñala en el margen) fue traido el dicho libro a Toledo. Deve de querer decir, que deſpues de la muerte de ſu Autor, a que ſeñala eſte miſmo año. Tampoco ſe halla èſta entre las acciones de VViſtremiro en la *Hiſtoria de Toledo*, ſiendo tan inſigne, i calificada con el teſtimonio de un Autor, que en juicio del Padre Higuera, que la eſcrivio, era de tanto aprecio. Es demas deſo novedad que quiſo paſſaſſe entre otras la de dar eſte nuevo Autor a aquel libro, el qual contiene una defenſa de los Martires de ſu tiempo contra algunos Chriſtianos que no los tenian por tales, tenido haſta agora por de Alvaro Cordoves aquel Cavallero Muzarabe familiar de San Eulogio, i que èſcrivio ſu martirio, lo qual es mui veriſimil: i ſer de VViſtremiro no tiene apariencia alguna de verdad. En el Codice manuſcrito de la Igleſia de Cordova ſe halla èſta, aunque ſin nombre de Autor, entre las demas obras de Alvaro Cordoves. Dicelo Ambroſio de Morales en el *lib.* 14. *cap.* 3. Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez en las Notas a Luitprando *Era* 907. El eſtilo es el miſmo, como reconoce el Maeſtro Ambroſio de Morales en los *Scholios* que hizo a la Vida de San Eulogio eſcrita por èſte Cavallero Alvaro, en el fin. I aver compueſto una obra deſte argumento que trata el libro, el miſmo lo dice en la referida Vida de San Eulogio: donde aviendoſe laſtimado de la perſequucion que padecia la Igleſia de Cordova por medio del Obiſpo Recafredo, el qual ſe avia pueſto de parte del Rei infiel contra los fieles, a lo que parece con indiſcreta, i falſa prudencia del ſiglo, por no irritar el animo del Rei, añade eſtas palabras: *Cujus Hiſtoriæ veritas in alio opere enucleatius differetur.* Quizà acordandoſe del *Indiculo luminoſo*, que tenia eſcrito, o eſcrivia. Por eſtas razones ſe moviò el Maeſtro Ambroſio de Morales a tener a Alvaro por Autor deſte libro, en el referido lugar de la Hiſtoria, retratandoſe de lo que avia dicho antes en las *Notas* a la Vida de San Eulogio: donde porque no via nombrado a èſte Santo entre otros iguales ſuyos de Cordova, de quien ſe acuerda el Autor del *Indiculo luminoſo*, le pareciò què tal ſilẽcio no podia caber en ſu grande amigo Alvaro. Eſto miſmo con Ambroſio de Morales aprueva Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado en las Notas a Luitprando en el lugar ſobre que ſe habla. Yo añado otra congetura por eſta parte: que no ſuele ſer la menos atinada, porque es del eſtilo, el qual no ſuele nunca deſmentir a ſu Autor, i reparò ya en ello Don Thomas. Quien eſcrivio eſta obra uſa de aquella palabra *Luminoſus* en el titulo della: la qual veo que Alvaro uſa a cada paſo en las obras que ſin controverſia ſon ſuyas. En la Vida de San Eulogio: *Et vitæ operibus luminoſus.* Deſpues: *Luminoſis deducere veſtigiis*: i mas abajo: *Luminoſiter & patulæ proferebant.* I en una Carta al miſmo Santo, tiene eſte principio. *Luminoſum veſtri operis documentum, &c.* No he viſto el *Indiculo luminoſo*: i aſsi no puedo hacer argumento de aquel eſtilo al de Alvaro. Al contrario es fuera de toda razon creer que pueda ſer aquella obra del Obiſpo VViſtremiro: porque, ſi nos governamos por el miſmo Juliano, que es el Autor deſto, i por el Epitafio que trae, que hizo el Arcediano Bonito, VViſtremiro muriò en la Era de 895. que es año del Señor de 857. en edad de cien años cumplidos. Aſsi lo dice aquel verſo

Explet non vanos centum pater optimus annos.

§. 11. Del miſmo *Indiculo luminoſo* conſta que ſe eſcrivia el año de Chriſto 854. en Cordova. Aſsi lo teſtifica el Maeſtro Morales en las *Notas a la Vida de San Eulogio en el fin.* Eſto es, tres años antes que VViſtremiro falleciеſſe. Còmo pues ſe quiere dar a creer que eſte Obiſpo de 97. años, o mas de edad, no ſolo eſcrivieſſe aquel libro, ſino ſe puſieſſe en camino haſta Cordova donde

de el libro ſe eſcrivio? Si fue por cauſa de algunos negocios el viage, como previno el Inventor de Juliano, porque no le deſmienta la ſeñal que dà el miſmo libro; nò avia otro en la Igleſia de Toledo mas agil, que un anciano de cerca de 100. años para venir a entender en los negocios de aquella Igleſia? Fuera deſto, ſi VViſtremirò, tenido en aquellos tiempos, i por el miſmo San Eulogio, por varon lleno de ſabiduria, i celebrado con el titulo de *Hacha del Eſpiritu Santo*, huvieſſe eſcrito en defenſa de los Martires, que ellos miſmos ſe ofrecian al martirio (argumento del *Indiculo luminoſo*) i en Cordova donde ſe dice averlo eſcrito: no pudo dejar de llegar eſta obra a manos, o a noticia de San Eulogio, que reſidia en la miſma Ciudad: i quiza le tenia por hueſped, como èl lo fue de VViſtremiro en Toledo: i batallava la miſma contienda. Es cierto pues, que no ſupo de tal libro: porque eſcriviendo èl deſpues el *Apologetico de los Martires*, que hizo para el miſmo intento, ni ſe embaraza con otro eſcrito anterior, ni hace memoria dèl: caſo impoſſible en la ſantidad ſencilla, i humilde de tal Varon. I no puede dudarſe que San Eulogio diò a luz el *Apologetico* en el tiempo que digo: porque al fin dèl refiere que los Martires Rodrigo, i Salomon, murieron el año de la *Era* 895. que es el miſmo que ſeñala Juliano a la muerte de VViſtremiro. Diràn que eſta razon arguye con la miſma fuerza para que no ſe tenga por Autor Alvaro: pues ſiendo anterior eſte libro al *Apologetico* de San Eulogio, como queda dicho, eſto es, aviendole ya eſcrito antes Alvaro, no es veriſimil que no ſe acordaſſe el Santo Martir dèl, ſiendo de un hombre a quien amava tanto, i con quien comunicava todas ſus coſas. Reconozco la fuerza que eſto hace; pero puedeſe decir, que Alvaro con modeſtia no ſe le participò al amigo San Eulogio, quando lo eſcrivia por aquel año de 854. i que deſpues le perficionò quando ya tenia dado a luz ſu *Apologetico* aquel Santo: que parece que fue tres años deſpues en la Era de 895. que es año de 857. Eſto es lo que calla de VViſtremiro el Padre Higuera en la *Hiſtoria*, i lo que dicen dèl los *Chronicos* de Juliano, i Luitprando.

§. 12. I para que no ſe entienda que andava lejos de la atencion del Hiſtoriador de Toledo, el *Chronicon* de Juliano, antes le tenia mui a la viſta: en el miſmo *cap.* 19. en que vamos con la *Cenſura*, le cita por Autor de que en eſte tiempo ſe fundò Univerſidad en Toledo por los Moros. *I aſsi en Toledo (dice Juliano Arcediano) la puſieron el año* 832. *donde ſe leìa Filoſofia, Medicina, i Aſtrologia: de donde por tiempo ſalieron perſonas ſeñaladas, i de nombre.* Son palabras de la *Hiſtoria*. Es cierto que ſe lee eſta noticia en Juliano en el *num.* 426. Pero antes que èl, devia citarſe Luitprando, que tiene lo miſmo en la *Era* 870. i lo dice con las miſmas palabras: que ni aun deſemejarlos ſupo ſu Inventor.

§. 13. Ai otras memorias deſte tiempo, que ſiendo aſsi que pertenecen a la Dioceſis de Toledo, o ſu Reino, i ſe leen mui diſtintas en los *Chronicos* nuevos, no las omitirìa en la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo* el Padre Higuera, o no las referirìa, como las refiere, ſi antes que èſta eſtuvieſſen eſcritos aquellos. Luitprando en la *Era* 882. que en ella fue hecho Juez, o Cabeza de los Muzarabes de Toledo Gunderico, varon piadoſo, amigo de Dios, i de la Juſticia. Eſte, ſegun Juliano, fue ſobrino del Obiſpo VViſtremiro, hijo de Lope de Higuera ſu hermano. Era eſto para dejarlo entre renglones? Luego hacen mencion entrambos *Chronicos* (Luitprando en la Era 886. i Juliano en el *num.* 434. i, 435. que es uno miſmo, i ſe han de leer continuadamente, aunque eſtàn divididos en la impreſsion) de que florecia por eſte tiempo con milagros la veneracion de las Reliquias de San Blas Obiſpo Oretano, que padeciò en Eſpaña en la perſequucion de Neron. El Padre Higuera ſe acuerda deſte miſmo Santo en la *Hiſtoria de Toledo*, i afirma dever la noticia a Juliano. Veremos como conviene lo que èl le atribuye, con lo que los *Chronicos* dicen. Luitprando. *S. Blaſius Epiſcopus & Martyr, qui in Hiſpania apud Centum fontes Oppidum Celtiberiæ paſſus eſt tempore perſequutionis Neronianæ anno LXVII. miraculis celebris micat.* Mas dice Juliano. *S. Blaſius, qui apud Oppidum vocatum Centum fontes in Celtiberia in Neronis perſequutione in Hiſpania Mar-*

Martyr patitur, Oretanus Epiſcopus a S. Anaſtaſio, S. Jacobi Apoſtoli Zebedei filio, dum in Hiſpania praedicaret, diſcipulo, creatus, in pretio habetur; & Deo honeſtante ſacrum ejus corpus inviſitur. Agora digame el mas pertinaz ſi es èſte, o otro el Juliano a quien cita el Padre Higuera por eſtas palabras del miſmo *cap.* 19. *Por eſtos dias fue notable la invencion del Cuerpo de San Blas, Obiſpo, i Martir, que padeciò en tiempo del Emperador Decio. Fue hallado en el Lugar de Cifuentes. Otros ponen èſte Santo, que ſea natural de Eſpaña. No tengo yo claridad deſto, mas de que ai dèl en eſta Ciudad muchas notables Reliquias. Lo arriba dicho ſe halla en Juliano, Arcediano.* Haſta aqui el Padre Higuera, que luego paſſa a la jornada de San Eulogio, i tranſito por Toledo. Es mui conforme a eſte ſentimiento lo que antes avia dicho en el *lib.* 1. *deſta Hiſtoria, cap.* 11. donde deſcrive el nacimiento, i corriente del Rio Tajo con gran diſtincion, i claridad. *Al ſalir* (dice) *de la ſierra de Cuenca, paſſa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua: que no ſon poco de eſtimar. A donde, o cerca de alli, yace el Cuerpo de San Blas: Martir Eſpañol, que es tenido en gran veneracion, como tràto bien a la larga en mi Hiſtoria Eccleſiaſtica. Pudo ſer ſe trageſſe el de Sebaſte por alguna ocaſion a Eſpaña. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obiſpo de Sebaſte, que alli trujo el Capitan Medrano, que le huvo en el ſaco de San Quintin, i lo tienen engaſtado en plata, i piedras precioſas, tambien vinieſſe por otra ocaſion lo demas dèl a Cifuentes.* Haſta aqui diſcurre deſte Cuerpo Santo, a tiempo que avia leido ya todo quanto decia Juliano, i Luitprando. Luego ellos no ſe atrevian entonces a afirmar deſta Reliquia, i de ſu dueño lo que hoi dicen: porque, ſi ſe lo digeſſen, creerìales el Padre Higuera, la verdad de la Hiſtoria de que en Cifuentes en un Convento de Religioſas de la Orden de Santo Domingo ſe venera el ſepulcro donde ſe dice eſtar guardado el Cuerpo de San Blas Martir de Eſpaña, es conſtante. Dice el Padre Frai Thomas de Trugillo en ſu Theſoro de Predicadores, *Tomo* 2. *fol.* 637. que a juicio de algunos era èſte miſmo el Santo Obiſpo Blas, que ſe tenia por Martir de Capadocia: lo qual, ſiendo comun de la Igleſia, eſtima ſer temeridad creer lo contrario. Ya el nuevo Juliano metiò el montante, como ſuele, i dijo lo que nadie ſabia: que èſte Santo no es el que padeciò en tiempo de Decio, (que es el de Capadocia) ſino otro natural nueſtro, que fue criado en Obiſpo de Oreto por Anaſtaſio (deve de ſer Athanaſio) dicipulo de Santiago, i deſpues de la primera Perſequucion padeciò martirio. Pero el Padre Higuera con ſu Juliano a los ojos no ſabia eſto.

§. 14. Tambien dice Juliano en el *num.* 427. que en eſte tiempo fue traſladado de Oviedo a Soiſons en Francia el Cuerpo de Santa Leocadia, Martir Toledana, que le fue dado al Conde de Soiſons en premio de la aſiſtencia que hizo al Rei en la guerra contra los Moros. Ni eſta noticia en eſte tiempo fue para omitir: ni yo sè qual ſea materia de la Hiſtoria, ſino lo es èſta.

§. 15. No dejarè de advertir lo que para mi es el mejor indicio del poco cuidado con que ſe alzava eſta maquina de Juliano. Es mui para reir una advertencia que hace en el *num.* 430. i aun Luitprando en la *Era* 876. que, ſi no fue liviandad del Inventor, es un grande yerro por entender mal una palabra Latina, o modo de hablar de San Eulogio. Dice Juliano aſsi. *Alvarus & Iſidorus fratres Sancti Eulogii Presbyteri, & Doctoris Cordubenſis electi poſt Toletani Pontificis, & Martyris inviciſſimi Baroriam* (es yerro por *Bajoariam*) *apud Regem Ludovicum exulant.* Como Luitprando. *Alvarus & Iſidorus fratres Sancti Eulogii, qui poſt fuit electus Archiepiſcopus Toletanus, ad Bajoariam exulant.* Si creyò el Padre Higuera quando les hizo advertir eſta jornada de los hermanos de San Eulogio, a Luitprando, i Juliano, que aquella palabra *exulant* que ſe traſladò de San Eulogio quando refiere el viage, ſignifica deſtierro, o perſequucion, no hizo mal en advertirlo: pues ſin duda era digno de memoria, que ſe ſupieſſe la calamidad que padecian los Chriſtianos entre los Moros, pues alguna vez les obligava a deſterrarſe de ſu patria, i de ſu caſa, teniendolo por menor daño que ſufrir ſu tiranìa. Pero ya que tenga eſcuſa por aqui, no la puede te-

ner

ner de aver leido de prieſa, o entendido mal a San Eulogio. Porque èſte Santo en la Carta al Obiſpo de Pamplona en que hace memoria de la jornada que hizo haſta los confines de Francia en buſca de ſus hermanos, aunque uſa del verbo *exulare* que ſignifica comunmente deſtierro forzado, i violento, èl no quiere dar a entender eſto, ſino aver ſalido de Cordova ſus hermanos, quizà en buſca de ſus ganancias, i comercios: como lo entiende el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib.* 14. *cap.* 29. i averſe alejado haſta Baviera, o Bayoaria, Reino del Rei Ludovico. I eſto parece en que del miſmo termino ſe vale para referir la peregrinacion que el miſmo hizo en buſca de ſus hermanos: *Adeo ut in illo exilio meo nihil præter affectuoſam peregrinorum fratrum, & deſtitutæ familiæ præſentiam ſuſpirarem.* I, ſi huviera otra cauſa para que los dos hermanos ſe auſentaſſen de Cordova, huvierala dicho el Santo en honra de Dios, i alabanza dellos: i no bolvieran tan facilmente, como bolvieron: ni tenian que alejarſe haſta Alemania, teniendo tanta tierra de Chriſtianos mas cerca en donde retirarſe. I aſsi hizo deſto mui buen juicio a mi parecer Ambroſio de Morales, no atribuyendo eſta auſencia de Alvaro, i Iſidoro, hermanos de San Eulogio a otra cauſa que a la neceſidad de ſuſtentar la familia, i caſa de ſu madre, i hermanos con algun genero de negociacion permitida entonces de los Moros con las Provincias de los Reyes Chriſtianos. I es mui frequente el uſo del verbo *exulo* por qualquiera peregrinacion, aun voluntaria. Remitome a lo que deſto dige en mi obra *De Exilio* Latina, que los años paſſados dì a la eſtampa. El Padre Higuera no atendiò a eſto; i por eſſo en la *Hiſtoria*, refiriendo la jornada de San Eulogio por Toledo, dice lo miſmo que deſpues hizo que digeſſen ſus Autores. *El año de* 843. (ſon palabras ſuyas) *ſegun nota el Maeſtro Ambroſio de Morales, vino a eſta Ciudad el inſigne Dotor San Eulogio, natural de Cordova, que venia de Francia de ver a unos ſus hermanos que alli eſtavan deſterrados.* Todo eſto es de una tela con lo que eſcriven Juliano, i Luitprando.

§. 16. *Falta la Vida de San Eulogio que es al fin de la 3. parte.*

LIBRO XIII.

CAPITULO I.

DE LA SUCESION DE BONITO EL PRIMERO deſte nombre.

§. 1. EMpieza ſu LIBRO XV. el Autor de la *Hiſtoria* con la elecciõ del Obiſpo Bonito en lugar del Martir S. Eulogio: i ſus palabras que refieren ſu eleccion, ſon èſtas. *Puſieron en la Cathedra Primada deſta Ciudad a Bonito, Sacerdote, a lo que ſe cree, della; del qual ai mencion en los Catalogos, i le pone Julian por primero deſte nombre por otro que ſe llamò aſsi. Eſtàn las coſas deſta Ciudad en algun ſoſiego, aſsi en lo temporal por la mucha paz que tiene aſſentada con el Rei de Cordova, como en lo eſpiritual, porque no ſe ſabe que huvieſſen quedado mas alborotos del tiempo del dicho Arzobiſpo Helipando. Florecia por eſte tiempo Leandro Abad del Monaſterio Agalienſe. Duròle poco la vida a Bonito, de quien no ſe dice coſa particular, ſino que aviendo regido la Silla de Toledo, muriò.*

Eſta es la corta Hiſtoria que deſte Pontificado hace el Padre Higuera. No pudo dar mas entonces, ni le enſeñavan mas ſus Autores; antes èl les hizo decir a ellos deſpues lo que quieren que ſe crea deſte Obiſpo: i todo ſin fundamento, ni verdad. En quanto al oficio que tenia antes de ſer promovido a la Silla de Toledo, Luitprando eſcrive *Era* 897. que fue Arcediano en tiempo de ſu anteceſſor. Yo no sè como conviene eſto con decir el miſmo Luitprando en el año 624. que fue Abad Agalienſe. Por ventura de Monge, i Abad fue hecho Arcediano? Creaſelo a Luitprando quien huviere hecho animo de no negarle nada. El miſmo Autor en el miſmo lugar con Juliano, *Chron. num.* 440. dicen que fue natural de Claramonte en la Provincia de Arvernia de Francia. Señalan ambos el año de la eleccion, que fue la Era 897. que es año de 859. I Juliano añade el mes, i la forma de la eleccion, que fue en un Sinodo, que ſe convocò para hacerla, i el mes dice que fue Abril. Añade Juliano que no queriendo hallarſe en un Concilio que ſe tuvo en Cordova, en que ſe tratò con poco acuerdo, i acierto la cauſa del Abad Sanſon, hombre doctiſsimo, i ſantiſsimo, cuyo es el *Apologetico* que dice que ſe guarda en el Archivo de Santa Juſta, ſe retirò a ſu patria: donde aviendo predicado por eſpacio de un año, recibiò de nueſtro Señor un beneficio tan grande, como el que hizo a nueſtro San Ilefonſo: pues en forma viſible bajò nueſtra Señora ſu Madre Santiſsima a darle una capa, o veſtidura del Cielo, en la Igleſia de San Miguel de aquella Ciudad. I eſto miſmo cuenta Luitprando. Diſtingue deſpues Juliano dos Bonitos: i dice que el primero fue anterior a eſte ſegundo, ciento i quarenta años: cuya vida eſcrivieron Egidio, i Gallo. I que no fue èſte, ſino el ſegundo de quien hablamos, el que recibiò el don del Cielo: que por eſſo aquellos dos Autores en lo que eſcrivieron del mas antiguo, no refieren el milagro, por no tocar a èl, ſino al ſegundo: de cuya vida, i obras maravilloſas, dice, que eſcriviò Leandro Abad Agalienſe: i que es error de los Franceſes hacer uno de dos Santos, que tuvieron un miſmo nombre. Todo eſto alcanzò, i tal fue la diligencia del inſigne Juliano. No deja aqui las memorias de Bonito: porque añade en el numero ſiguiente 442. que bolviò deſde Francia a Toledo, i muriò en ella ſantiſsimamente a 25. de Diciembre, i fue enterrado en Santa Juſta. Al margen ſeñala *Era de* 903. Coſas eran todas eſtas para que ſi el Padre Higuera las ancanzaſſe, gaſtàra gran parte de la *Hiſtoria* en ponderarlas, como merecen, i con tener por tan familiares a Luitprando, i Juliano entonces paſſa con tal ſequedad por las obras deſte Prelado. Fue una avaricia indiſcreta la que le moviò deſpues a querer que ya que al Santo Obiſpo de Claramonte Bonito atribuìan las Memorias Eccleſiaſticas otro milagro, i favor del Cielo ſemejante al que ſe hizo en San Ilefonſo, ſe hallaſſe en aquel intereſada como en èſte la Santa Igleſia de Toledo. I ya que ſe hizo el milagro en Francia, i fuera de aquellas paredes, que avian merecido hacer Cielo en la tierra a Maria Santiſsima, no ſe hicieſſe con otro Santo que quien era Prelado de la miſma Igleſia.

§. 2. Bien ſe infiere de aqui quan falſo es que digeſſen eſta novedad Luitprando, i Juliano. Agora veremos quan falſo es, que San Bonito el de Claramonte vinieſſe a Eſpaña, o fueſſe Obiſpo en ella: i en que ſe funda la diſtincion que Juliano hace con tal afectacion, i con la temeridad que ſuele, de los dos Bonitos. Leyò el Padre Higuera en Lorenzo Surio a los 15. dias de Henero las Actas de San Bonito, Obiſpo de Arvernia, o Claramonte, porque èſte Autor ſe tomò eſſa licencia de contraer, i darnos abreviadas, i con eſtilo ſuyo las de los Santos con poca gracia de los hombres doctos, i piadoſos, que huvieran eſtimado mucho mas (aunque ſiempre eſtimable ſu diligencia, i celo) que nos huviera impreſſo las miſmas que èl viò, i de que ſe aprovechò, dandonos la agua en las miſmas fuentes. Refiere pues la Vida de San Bonito el Padre Surio, i al fin della, haciendo diviſion, pone el milagro de la veſtidura debajo deſte titulo. *Inſigne & indubitatæ fidei miraculum de S. Bonito.* I luego le hizo dificultad al Padre Higuera, que ſiendo tan digno de celebracion eſte favor del Cielo, no le huvieſſen hiſtoriado los Autores de aque-

aquellas Actas originales que contienen toda la Vida del Santo, i otros beneficios de Dios hechos en èl, aunque todos grandes, de menos gerarquia, que èste. Ofrecióſele luego, que en los Catalogos de los Obiſpos de Toledo avia uno llamado Bonito: i pareciòle que con èl, i con el nombre podia pleitear al Santo Obiſpo de Claramonte aquella venerable tradicion del milagro, de que eſtava en poſſeſsion ſegun la creencia de los fieles de ſu Ciudad, i Provincia. Hizo pues dos Bonitos de uno, i reſervando para el nueſtro aquel favor milagroſo de la capa, i de la aparicion de nueſtra Señora, diò, como de gracia, al otro de Francia lo demas de las Actas. I como la miſma tradicion dice, que el milagro ſucediò en Claramonte, ſeñalando la Igleſia de San Miguel de aquella Ciudad, fuele forzoſo llevar allà a nueſtro Obiſpo de Toledo: que a la verdad, ſi aſsi huvieſſe ſucedido, la accion de deſamparar ſus ovejas en tal tiempo, dejandolas entre los lobos Mahometanos, ſin Paſtor, i retirarſe a ſu Patria, quedando allà dos años, le huviera hecho indigno de alabanza, quanto mas de averſe obrado con èl tan eſtupenda maravilla del Cielo. Eſtas ſon las hazañas del Hiſtoriador de Toledo, dignas de riguroſiſsima cenſura, pues criar Santos de nuevo, i deſpojar a los que lo ſon de los loores, que les reſultan por aver ſido eſpecialmente favorecidos de Dios, no parece otra coſa que burlar de la religion, i perder el reſpeto a quien hace los Santos, i es celador providentiſsimo de ſu honra, i culto.

§. 3. No huvo, ni conocen los Martirologios (que ſon los inſtrumentos de mayor legalidad, que la Igleſia tiene para conſervar, i probar las memorias de ſus Santos) mas que un Bonito, Obiſpo de Arvernia, o Claramonte, que otros llaman Bono. Sus Actas ſon las que ſe leen en Surio, i las originales en el Martirologio nuevo del Padre Juan Bolando a 15. de Henero, que con aver impreſſo un Prologo, o Prefacion (que omitiò Surio) deſtas Actas, del miſmo Autor que las eſcrivio, nos ha deſcubierto la falſedad, i ſupoſicion de Juliano por un eſtraño modo. Dice Juliano que la vida de aquel primer Bonito la eſcrivieron Egidio, i Gallo. Quien le hizo dèsir eſto, lo leyò aſsi en Pedro Galeſinio: cuyas palabras ſon. *Arvernis Sancti Bonitii Epiſcopi, & Confeſſoris, cujus vita virtutum ſplendore inſignis, Beatorum PP. Adelphi, & Euchetii juſſu ab Ægidio, & Gallo litterarum monumentis conſignata eſt.* Errò el Protonotario Galeſinio por no atender, como deviera, a lo que ſe dice en aquel *Prologo* de las Actas: o quizà le alcanzò mal corregido: i hizo errar tambien al miſero Inventor, o Autor de Juliano: con que queda cogido i deſcubierto. El *Prologo* empieza aſsi. *Cum dies S. Theophaniæ immineret, & Vigiliarum jam ſolemnia celebrarentur, imperii veſtri noſtræ imputantes ſegnitiæ* (quizà ha de decir *imperio veſtro noſtræ imputaſtis ſegnitiæ*) *O Beatiſsimi PP. Adelphi & Euterii, cur Beati Sacerdotis, & Confeſſoris Boniti prætermiſſa haberentur luce clariora, cum Antiſtitum Sedis, Confeſſorumque Elidii, & Galli luculento ſint ſtylo prolata: & hæc dicentes juſsiſtis, ut quanquam ſimplici, & inculto ſermone meo eliciam ſtylo.* Adelfio, i Euterio, o Euquerio, eran ſin duda Monges. A lo menos del primero bien ſabemos de las miſmas Actas que fue Abad del Monaſterio Magnilocenſe, hoi *Manlieu* en la miſma Dioceſis de Claramonte, en el qual ſe recogiò San Bonito, aviendo renunciado la dignidad de Obiſpo. I aſsi es veriſimil que fueſſe Religioſo en el miſmo Monaſterio el que eſcrivio las Actas. Dice pues, que eſtos dos Padres, Adelfio, i Euterio eſtrañaron mucho que no huvieſſe haſta entonces eſcrito nadie la Vida de San Bonito, que tan eſclarecido fue en virtudes, ſiendo aſsi que eſtavan eſcritas, i en eſtilo bien elegante las vidas de otros dos Prelados Santos, que avia tenido aquella Igleſia, i fueron San Elidio, i San Gallo. Equivocacion fue de Pedro Galeſinio entender, que eſtos dos avian eſcrito la Vida de San Bonito: ſiendo aſsi que quien la eſcrive, es uno ſolo, i por eſſo habla de ſingular. I eſtos Santos fueron Prelados de aquella Igleſia, anteriorès a San Bonito: i hace dellos mencion el Obiſpo Turonenſe: del primero (que es Illidio, i no Egidio, que aun en eſto huvo error) en el libro de *Vita Patrum, cap.* 2. i de Gallo en el *cap.* 6. del miſmo libro, i en la *Hiſtoria, lib.* 4. *cap.* 5. de ſuerte que eſtos Obiſ-

pos, i aun el Hiſtoriador, que los celebra, fueron muchos años antes que San Bonito. Tan lejos eſtà de ſer lo que Pedro Galeſinio, i el falſo Juliano, que le traſladò, creyeron, aver ſido aquellos dos Egidio, o Illidio, i Gallo, los que eſcrivieron las Actas de San Bonito. No lo entendiò aſsi Laurencio Surio: antes bien con el buen informe del Prologo referido, aunque eſcusò ponerle, no omitiò darnos la noticia de lo que tratamos en aquellas palabras que puſo por titulo de las Actas. *Vita S. Boniti, Arvernorum Epiſc. ſcripta ab ejus æquali ad Beatiſsimos PP. Adelphium & Eucherium illis ita jubentibus.* I proſigue. *Qui autem Hiſtoriæ hujus auctor eſt, nomen quidem ſuppreſsit ſuum. Sed in prologo teſtatur, quando quidem Illidii & Galli, Arvernorum Epiſcoporum, & Confeſſorum luculento ſtylo vitæ eſſet exarata, doluiſſe Adelphium, & Eucherium Boniti vitam non extare.*

§. 4. Añadeſe que las memorias que ai del milagro de la veſtidura celeſtial, i eſſas de mas autoridad, que el nuevo Juliano, le atribuyen a un San Bonito, que fue Obiſpo de Claramonte, o de Arvernia: con que ſe excluye el nueſtro de Toledo: pues ſegun la relacion de Juliano el aver ido a Francia no fue dejando aqueſta Silla: i aſsi añade que bolviò a governar ſu Igleſia deſpues de dos años de aver peregrinado en Francia. Vincencio Belovacenſe, que refiere el milagro en el *lib. 7. cap. 97.* de ſu *Eſpejo Hiſtorial*, le pone a nombre de San Bonito, Obiſpo Arvernenſe: i un Himno, o Rhitmo antiguo, que el Padre Juan Bolando imprimiò, i le tuvo de la Libreria de la Cartuja de Colonia, le ſeñala bien claramente al Santo con quien ſe hizo el milagro, la miſma dignidad: pues refiere que un ſuceſor ſuyo en ella pensò, quedandoſe en aquella Igleſia de San Miguel a dormir, que ſe avia de repetir en èl aquella maravilla: i quedò burlado, como merecia. Diga agora Juliano, el gran Cenſor, lo que ſe le antojare: que el yerro que dice ſer de los Franceſes en confundir dos Santos en uno, es la verdad miſma: i quien yerra, porque quiere errar, i que yerren otros con èl, es el que le hizo ſalir al mundo con el falſo nombre de Juliano. Acabo con decir qûe no ſe embarace nadie con un epitafio que Don Juan Tamayo de Salazar trae en ſu *Martirologio* a 15. de Henero, en donde puſo la memoria de San Bonito: porque, aunque èſte diga todo lo que Juliano dice, el miſmo credito le damos a èl, qué a Juliano. Haceme horror, i laſtima el repetir la cauſa. Baſte lo que arriba en varias ocaſiones queda dicho: i leaſe el epitafio, que èl miſmo en ſu eſtilo dirà quien le pudo componer. Ni embarace tampoco ver repetido èſte milagro en dos Santos: antes fuera de eſtrañar que la liberalidad generoſa de Maria Santiſsima huvieſſe eſtrechado ſus favores a uno ſolo. Pues con fuerzas humanas ſe ſuelen hallar en mas de uno las acciones glorioſas que mas merecen celebracion. Ofreceſeme agora para eſto el egemplo de Mucio Scevola: que aviendo ſalido de Roma para matar al Rei Porſenna, que la tenia cercada, i aviendo errado el golpe ſe quemò la mano en un fuego en ſu preſencia. Eſte miſmo hecho cuenta de un Griego, hermano de Themiſtocles, con Gerges, Plutarco en los Paraletos, comparando eſtos dos hechos.

CAPITULO II.

DE LOS SUCESORES EN la Silla de Toledo, Juliano, Pedro Primero, Pedro Segundo, i Juan Siervo de Dios.

§. 1. ESme forzoſo copiar un gran pedazo de la *Hiſtoria de Toledo*, que ſigue en el miſmo *capitulo* 1. deſte *libro* 15. porque hemos de cotejar con ella otro gran pedazo de memorias, que ſe continuan en Luitprando, i Juliano acerca de los Obiſpos de Toledo, i ſuceſos notables deſtos tiempos. Dice immediatamente a las ultimas palabras, que quedan traſladadas arriba, en donde nos refiriò la muerte de Bonito. *Adviertaſe al Letor que no ſe rija por el Catalogo que anda nuevo de los Arzobiſpos de To-*

Toledo, (a) porque deſde el año 860. haſta el de 956. no pone ſino a Bonito, i Juan: i mi ſoſpecha es, que quando ſe traſladaron de nuevo de algun Miſſal Gothico, puſieron el Arzobiſpo que vivia, que era Bonito; i luego buelto a traſladar muchos años adelante, puſieron a Juan. I como no avia aquella devida curioſidad en todas partes, e hallaron a Juan, i luego a Bonito, ſin hacer mas examen puſieron deſpues dèl a Juan. I en ſu lugar ſe verà, çomo paſſado el año de 940 vivia Juan, Siervo de Dios. Pues los Obiſpos puſieron en lugar de Bonito a Julian (ſegun dice Juliano) Sucediòle Pedro, i tuvo eſta Silla tres años. I advierte Julian, que governò eſta Ciudad Almodargen, Rei della. Devia de ſer hijo de Abderramen. Sucediòle otro Pedro, en cuyo tiempo fue Abad Agalienſe otro llamado Pedro. Pienſo que eſtos dos Pedros ſon los que nos ponen en el Canon, mayormente quando nos dicen Petro in Petro. Proſigue luego. *A 27. de Mayo año de 866. muriò el Rei Don Ordoño. Sucediò en el Reino el Rei Don Alonſo el Magno ſu ſegundo hermano. Año de 867. tenia la Silla de San Pedro Adriano, que ſucediò a Nicolas, i èſte a Benedicto III. ſuceſor del Papa Leon IV. Siguiòſe en la Silla de Toledo Juan, que fue Pontifice tres años haſta el de 870. en el qual ya era muerto Mahomat Rei de Cordova: i le avia ſucedido en el Reino ſu hijo Almundar. Eſte año corrìa en la Era de los Moros el de 257. en el qual los de Toledo ſe revelaron contra el Rei de Cordova: i para tener quien los defendieſſe, i amparaſſe, alzaron por Rei un Mahomad hijo de Aben Lupe. Aſsi lo dice el Arzobiſpo D. Rodrigo en la Hiſtoria de los Arabes cap. 29. Mahomad Rei de Cordova hijo de Abderragmen vino contra los de Toledo con mui poderoſo campo: los quales ſe dieron, i fue concertado que dieſſen Rehenes. Aſsi ſe hizo. Eſcogiò veinte de los mas principales: i por ponerles freno para que no ſe rebelaſſen, los mandò llevar a Cordova, i que alli los guardaſſen; i puſieſſen a buen recado. Muerto el Pontifice Juan de Toledo, los Obiſpos eligieron un inſigne varon llamado Siervo de Dios, el qual durò algunos años; porque llegò al de 887. Eſcrivio que el Hijo de Dios en hecho de verdad era igual al Padre Eterno. Por ventura en eſte tiempo corria alguna heregìa que fue meneſter èſte Patriarca, i gran Dotor ocurrir a ella con ſemejante remedio. Hace mencion deſte acto i eſte libro Trithemio en el de los Eſcritores Eccleſiaſticos. No ſe halla coſa notable en eſte tiempo deſte Pontifice ſino que huvo mui gran ſequedad eſte año, el qual tenia la Silla de San Pedro Eſtevan VI. que ſucediò a Adriano, i èſte a Martino, i Martino a Juan VIII. i Juan VIII. a Adriano II. en quien quedamos. Por la muerte de Siervo de Dios fue electo en la Silla de Toledo Oroncio. En Rei de Toledo Abderragmen, que ſucediò a Mahomad. El año de 890. huvo terribles terremotos en toda Eſpaña, que cauſaron grave miedo, i cauſaron muchos rayos. I por eſtos dias Oroncio (como dice Julian Arcediano) juntò un Concilio en Toledo. Hallaronſe en èl Egas Obiſpo de Valencia, Andres de Merida, Alfonſo de Elbora, que de alli vino a ſer Arcediano deſpues de la Igleſia de Toledo. Hallaronſe tambien algunos Abades de la Orden de San Benito, i entre ellos el mui inſigne Varon Lope que floreciа por eſtos años, Abad del Monaſterio de los Santos Martires. Tratòſe alli de la reformacion de las coſtumbres: i les quitò a los Clerigos el caſarſe, poniendoles graves penas. Eſte año muriò Mahomad Rei de Cordova, i Oroncio Arzobiſpo de Toledo. Sucediòle en el Reino Almidar: i deſpues de dos años que reinò, ſu hermano Abdalà. Sucediò a Oroncio Blaſio. Tuvo el Pontificado 28. años. En el año 912. muriò el Rei Don Alonſo el Magno. Sucediòle en el Reino Don Garcia ſu hijo, i muriò dos años adelante. En el de 914. entrò en el Reino de ſu hermano Don Ordoño II.*

(a) Los que ſigue Ambroſio de Morales, que ſon dos, el uno el de San Millan de la Cogolla, i el otro del Sagrario de la Santa Igleſia de Toledo: ponen deſpues de Bonito, a Juan, i no otro haſta la reſtauracion de Toledo, i el Obiſpo Don Bernardo. Veaſe el *lib. 14. cap. 36.* i *lib. 16. cap. 26.* donde lo nota: i dice que los Moros devieron de impedir en eſtos ultimos años que no tuvieſſe Prelados eſta Chriſtiandad de Toledo. Lo miſmo ſiente el Dotor Piſa en la *Hiſtoria* de la miſma Ciudad, *lib. 3. cap. 9.* poniendo por ultimo Obiſpo a Juan deſpues de Bonito. I Don Garcia de Loaiſa en las Annotaciones al Decreto de Gundemaro dice, que eſta Igleſia careciò de Paſtor 150. años haſta ſu recuperacion. La Bulla del Papa Urbano II. que trae Piſa, *lib. 3. cap. 23.* dice. *Adeo ut per annos trecentos penè ſeptuaginta nulla illic viguerit Chriſtiani Pontificis dignitas.* I eſto parece que ſe ha de entender con aver ceſado a lo menos muchos años la Prelacia.

II. deſte nombre : i reinò en Cordova Abderramen por la muerte de ſu Abuelo. En el año de 923. muriò Blaſio Arzobiſpo de Toledo. Sucediòle VViſitano. El año de 924. murio Don Ordoño el II. Sucediòle Don Fruela ; en cuyo tiempo fueron los Jueces de Caſtilla. Entròſe en el Reino D. Ramiro el II. en cuyo tiempo acontecieron algunas coſas inſignes. Los Mozarabes con el trato , i converſacion tan familiar, que tenian con los Moros , viviendo no ſolamente en un barrio , ſino a veces , en una miſma caſa Moros , i Chriſtianos : i que ſe hallavan a ſus caſamientos , i fieſtas, ſe juntò Concilio en Toledo para poner remedio en coſa tan perjudicial. Juliano dice lo que reſultò deſte Concilio. Eſte año ſe halla una inſigne memoria de un Mozarabe deſta Ciudad , llamado Juan, &c. Eſto que ſe ſigue es de una memoria que ſe conſerva en Ecija en una piedra que tiene una Inſcripcion Arabiga : i ya no es deſte lugar.

§. 2. Ponga el Letor deſapaſionado los ojos en eſte pedazo de Hiſtoria, o ſumario breve de las ſuceſiones de Prelados de Toledo , Reyes de Leon, i de Cordova : i vaya reparando en lo que deſtos tiempos eſcrive el nuevo Juliano : i ſacarà de aqui quan diferente del que tenemos hoi es el que tenia, i alega tantas veces el Padre Higuera Autor de la *Hiſtoria* , i aun del *Chronico* de Juliano tambien. I porque lo advierta mejor , yo irè haciendo ponderacion por menor de las omiſiones, i contradicciones que ſe hallan en el Fragmento de Hiſtoria que queda pueſto , cotejandole con el egemplar , que ſigue en todo ello , o en lo principal, que es el *Chronico* de Juliano. Apuntarè aſsi miſmo lo que ſe halla en Luitprando , para que quede condenado de igualmente falſo , i ſupueſto con los miſmos argumentos de contradiccion, i omiſion , que valen contra Juliano.

§. 3. De la ſuceſion de Juliano a Bonito, ſon eſtas ſus palabras. *Pues los Obiſpos puſieron en lugar de Bonito a Juliano (ſegun dice Julian.)* I luego ſigue immediatamente. *Sucediòle Pedro. Tuvo eſta Silla tres años. I advierte Julian, que governò eſta Ciudad Almodargen Rei della. Devia de ſer bijo de Abderramen. Sucediòle otro Pedro , en cuyo tiempo fue Abad Agalienſe, otro llamado Pedro. Pienſo que eſtos dos Pedros ſon los que nos ponen en el Canon , mayormente , quandò dice Petro in Petro.* Deſpues dice que ſucediò al ultimo Pedro el Obiſpo Juan. En eſtas breves clauſulas comprehendiò la *Hiſtoria* todo lo que alcanzò a ſaber , i le decia ſu Juliano , de la ſuceſion de los Obiſpos , Juliano , Pedro el I. i Pedro el Segundo. Porque a decirle otra coſa , huvierala pueſto aqui ſin duda. La contradiccion que ai en eſto , es, que Juliano en el *num.* 448. ſeñala por ſuceſor del Obiſpo Juliano a Pedro , i en el *num.* ſiguiente dice que muerto èſte , fue electo Juan. Luego la ſuceſion de los dos Pedros uno a otro , no es de Julian Perez , ſino contraria a èl. I ſi huviera referido eſta ſuceſion , como hoi ſe lee , el Padre Higuera no la huviera pueſto diferente. Quien pone dos Pedros ſuceſor uno de otro en el Obiſpado , es Luitprando. Pero ni aun eſto le favorece al Autor de la *Hiſtoria* , pues ni le cita aqui , ni muchos años antes deſto , como hemos advertido. En la cuenta de los años diremos luego quan diferentes van los dos. Las omiſiones no acuſan menos la falſedad del nuevo Juliano. Acciones memorables deſtos Obiſpos , años de ſu muerte , circunſtancias de ſu ſepultura , ſi no ſe leen en la *Hiſtoria* , es porque no quedaron tales memorias de aquella edad ; ni Juliano , que conſervò algunas (las quales ſe refieren en ſus lugares con eſtimacion , apoyando en ſus breves noticias lo que ſe dice deſtos años) tenia , o miniſtrava otras a la curioſidad, i piedad del Hiſtoriador de Toledo. Yo las recogerè aqui , que ſerà lo miſmo que ponerles la nota de falſedad que merecen.

§. 4. De Luitprando nada tenemos que ſacar , que ſe eche menos aqui: porque no hace mas que referir eſtas ſuceſiones, i no advierte en eſtos años coſa que toque a los Obiſpos , ni a la Ciudad de Toledo. De Juliano sì ai mucho que notar.

§. 5. Lo primero que todos eſtos Obiſpos deſde Juliano ya referido haſta Paſqual , de quien deſpues ſe ha de tratar , fueron Monges de San Benito del Monaſterio de San Silvano , que deſpues ſe llamò de San Servando. Aſsi lo advierte en el *num.* 445.

§. 6. Lo ſegundo. Del Obiſpo Julia-

liano: que fue Arcipreſte de Bonito ſu anteceſſor, varon de ſingular prudencia, i manſedumbre. Señala que governò ſu Igleſia haſta el año de 875. i que juntò un Concilio en defenſa del Abad Sanſon. Eſto en el *num.* 444.

§. 7. Lo tercero, del miſmo Obiſpo Juliano dice, que ſe hallò en un Concilio, el qual por eſtos años ſe tuvo en Vormes de Alemania, aviendo ido a ver al Rei Ludovico de Francia: en el qual Concilio ſe determinò que no ſe dieſſe el bautiſmo, ſino en las Paſquas de Reſurreccion, i Pentecoſtes, a nadie que no llegaſſe al caſo de ultima neceſidad. I que tambien ſe hallò el miſmo Obiſpo Julian en la Octava Sinodo General. Eſto en el *num.* 446. No le fue dificultoſo al falſo Juliano, aviendo ſeñalado al Obiſpo de ſu nombre nueve años de Pontificado deſde el de 866. en que muriò Bonito, haſta el de 875. buſcar en la Coleccion de los Concilios, quales fueron los que ſe celebraron en eſte medio tiempo. I puesto ya en aver de llevar a ellos a ſu Obiſpo, le hizo caminar tantas leguas no ſolo a Alemania a hallarſe en el de Vormes, que ſe tuvo el año de 868. ſino haſta Conſtantinopla el de 870. a aſiſtir en la Octava Sinodo General en que ſe reſtituyò al Patriarcado de aquella Ciudad el deſpoſeido Ignacio, i fue condenado Focio, i ſus ſequaces. Eſto tiene contra sì muchas razones fuera de la general, que es la que mas aprieta, del ſilencio que ai en la *Hiſtoria de Toledo* deſtos viages de ſu Prelado. El Obiſpo de Toledo no pudo tener cauſa para deſterrarſe de ſu Silla, i dejar ſus ovejas haciendo jornadas largas. Ludovico II. a quien ſe dice aver ido a ver nueſtro Obiſpo, hijo del otro Ludovico llamado el Pio, era por èſte tiempo Rei de Alemania: de Francia lo eran Carlos por alcuña el Calvo, i Lothario hijos tambien de Ludovico Pio en diferentes partes della. Si con alguno deſtos Reyes avia de tener ocaſion de abocarſe el Obiſpo de Toledo, con Carlos avia de ſer, que tenia en ſu parte la Aquitania, i por conſiguiente era fronterizo de los Moros de Eſpaña ſobre cuyos negocios, o a pedir algun favor contra ellos podria averſele ordenado el viage a Francia. Pero a Alemania, i a Rei tan diſtante, e independiente, porquè? Tuvo mucho cariño a Vormes el nuevo Juliano, por aver ſido hallado, como ſe dice, en aquella Ciudad. En eſte Concilio Vormacienſe no ai firmas de los Obiſpos que en èl ſe hallaron: i aſsi no podemos ſacar de aqui argumento contra la aſiſtencia en èl, del Obiſpo de Toledo: pero ailas en la octava Sinodo General; i entre ellas no eſtà la de nueſtro Obiſpo, ni de otro de ſu nombre. Coſa es bien ridicula a los que tienen alguna leccion de Hiſtoria, oir, que deſde Toledo, i deſde la captividad de Eſpaña fueſſe a hallarſe en el Concilio de Conſtantinopla nueſtro Obiſpo: en donde ſolo concurrieron los del Oriente, i Imperio Griego, cuyo era el negocio que ſe tratò en èl, i no de los del Occidente. Tal fue la liviandad del que movia eſta maquina: i con tal inquietud trae ſiempre a los Obiſpos de Toledo.

§. 8. Refiere deſpues la muerte de Juliano, en el *num.* 448. Dice ſu ſepultura en S. Juſta, i que Pedro ſu Arcediano le hizo para poner ſobre ella una Inſcripcion. En el miſmo *num.* dice, que èſte Pedro fue electo por ſuceſor en la Silla de Toledo. En el ſiguiente eſcrive la muerte deſte Prelado: i celebra ſu piedad, i caridad con los Chriſtianos Mozarabes: i ſin ſeñalar que huvieſſe otro Obiſpo deſpues del primero, paſſa en el miſmo numero a la ſuceſion de Juan. Pero veamos antes como la cuenta la Hiſtoria. *Siguiòſe en la Silla de Toledo Juan, que fuè Pontifice* (dice) *tres años.* I deſpues de aver contado la guerra de Toledanos, i Cordoveſes: *Muerto* (añade) *el Pontifice Juan de Toledo, los Obiſpos eligieron un inſigne Varon llamado Siervo de Dios, &c.* Juliano ſeñala a eſte Obiſpo Juan la patria en Hueſca de Andalucia, que dice ſer junto a Cartagena: i dice que era Chantre de la Igleſia de Toledo, quando le hicieron Obiſpo: gran Predicador, i mui limoſnero. Eſto en el *num.* 449. Siguenſe algunas memorias de Toledo, que ſu *Hiſtoria* no omitiria, ſi las huvieſſe leido ſu Autor en el Juliano que era entonces.

§. 9. La primera que en el tiempo de ſu Pontificado ſe traſladaron deſde la Villa de Palma a Toledo las Reliquias de Santa Obdulia, Martir del tiempo

po de Juliano: las quales ſe avian llevado deſde èſta Ciudad a Palma en los dias de la primera captividad, que deve de ſer quando los Moros ſe hicieron Señores de Eſpaña. Eſto dice en el *num.* 450. i lo miſmo ſe lee en Luitprando *Era* 907. Es de notar que en el Breviario antiguo de la Santa Igleſia de Toledo, i en el Gothico ſe celebrava en cinco de Otubre fieſta de Santa Obdolia, o Obdulia Virgen, i Martir: como dice el Dotor Piſa en la *Hiſtoria de Toledo, lib.* 5. *cap.* 36. de donde el *Martirologio Romano* deviò de tomarlo: i aſsi la pone por Santa cuya fieſta ſe hace en Toledo. Dice el Cardenal Baronio en las Notas deſte lugar, que otra Santa ai del numero de las once mil Virgenes llamada Odilia, que tiene ſu fieſta en 18. de Julio: de que Juan Molano hace mencion; i que ſi alguno quiſiere que ſea una miſma ſe avrà de decir, que el celebrarla a cinco de Setiembre ſerà por alguna tranſlacion de ſus Reliquias hecha en Toledo en eſte dia. Con todo el Dotor Piſa dice que èl la tiene por Santa de Toledo; i diferente de Santa Odilia Compañera de las once mil Virgenes. Ai otra Santa Obdulia, o Otilia, que los *Martirologios* ponen a 13. de Diciembre por Virgen hija de Atico, Duque de Suevia, Abadeſa de la Orden de San Benito, que floreciò por los años de 760. Tambien quieren que ſea diſtinta deſta la de Toledo. Veaſe el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los Santos deſta Ciudad. El que inventò eſtos libros, como no aſentava el pie en ningun lugar, todo lo dijo por ſu boca dellos. Juliano en èſte lugar dijo, que era Martir de la perſequucion de Juliano: i por Maximo *ad annum* 566. que fue Virgen ſolamente, i Religioſa de San Benito. I hablar de una miſma en ambos lugares es conſtante por las ſeñas que dà de aver paſſado ſus Reliquias de Palma a Toledo. Tengo por inveriſimil eſta primera tranſlacion, que nos quieren afirmar con Juliano deſde Toledo a Palma: pues ſiendo lo primero que ocuparon los Arabes Mahometanos la Andalucia, no era buen medio de ſalvar las Reliquias irlas a meter en medio el fuego: ni Palma ſe lee que fueſſe en aquel tiempo Lugar acomodado para ello. Tengo por mui cierto que el lugar de Juliano en que dice que a 5. de Setiembre ſe recibiò en Toledo el Cuerpo deſta Santa Martir traìdo de Palma, ſe eſcrivio deſpues de aver leido la congetura que referimos a nombre del Cardenal Baronio: aunque Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando, Era* 907. agradece al buen juicio del Cardenal eſta congetura, que deſpues le parece le comprobaron eſtos Autores. Lo mas cierto es que ellos lo vieron en Baronio antes. El hacerla en una parte Juliano Martir, i de Toledo: i en otra Maximo, Virgen, i Religioſa, ſon buelos irregulares, i deſconcertados de la inconſtancia de ſu Autor, como hemos dicho; i aſsi no ai que parar mucho en eſto. Solo dirè que la novedad que refieren deſta tranſlacion de Palma a Toledo ſe fraguò teniendo a la viſta lo que deſta Santa eſcrive el Obiſpo Equilino; no en ſu *Martirologio*, o *Catalogo de los Santos* comprehendido en doce libros, que el poſtrero es Indice de los demas; ſino en un Apendice que deſpues dellos hace: cuyo capitulo penultimo es deſta Santa. Alli refiere que tuvo ſu crianza en un Lugar llamado Palma: i juntando eſto con lo que ſoſpecha Baronio de la tranſlacion, pariò la novedad de decir, que la tranſlacion fue de Palma a Toledo: ſiendo aſsi que Equilino habla de la Santa, que fue Virgen, i no Martir: i aquel Lugar llamado Palma veſe que fue de Alemania, porque hace luego memoria de que la bautizò un Obiſpo de Baviera. *In Monaſterio Palmæ educata* (ſon ſus palabras) *ab Erardo Bavariæ Epiſcopo divinitus monito baptizata, &c.* El Monaſterio ſe llamò de Palma: i aſsi no es mucho que en los Geografos no ſe halle memoria de Lugar de ſu nombre en aquella Region: al contrario el Monaſterio es conocido en Borgoña en la Dioceſis de Beſanzon: i como de hija ſuya celebran alli ſu memoria, i guardan un velo de que uſava. Ai Actas particulares ſuyas eſcritas por un Geronimo Sebuvilerio, que deve de ſer Sebuviliers: como eſcrive Auberto Mireo en los *Faſtos Belgicos* a 13. de Diciembre. Veaſe tambien Arnoldo Uvion, i Hugo Menardo, que cita Don Juan Tamayo en el dia 5. de Setiembre, i Andres Sauſſai en el *ſuplemento del Martirologio Gallicano en el miſmo dia* 13. *de*

Di-

Diciembre. No sè, si mas lastima, o risa causa el ver a nuestros modernos Historiadores, o Glossadores desta fingida Historia, tomarse a pechos con todos los demas, i aun muchas veces tomar la pendencia entre sì mismos, no hallando otra defensa destas invenciones, que multiplicar los sucesos, i las personas, o atribuirlos cada qual a la que mas les place, siguiendo en ello cada uno el camino que menos arduo le parece, i desviandose todos del abierto, i seguro de la verdad. Buen egemplo tenemos en Don Juan Tamayo, i el Padre Bivar: que defendiendo ambos una misma causa, no aciertan a convenirse entre sì sobre la Historia de *Santa Obdulia*, o *Odilia*: i aun Don Juan Tamayo osa desmentir a su oraculo Juliano, bien que no cara a cara, diciendo que es glossa, i añadiò lo que este Autor tiene del martirio desta Santa en tiempo de Juliano el Apostata: i por aver creìdole, se buelve contra el Padre Quintana-Dueñas, i el Conde de Mora. Finalmente asienta ser èsta Santa Odilia, que se celebrò en Toledo, diferente de la Compañera de Santa Ursola: contra lo que creyò el Padre Marieta, i sospechò el Cardenal Baronio: porque sus Reliquias desta Santa se guardan en el Lugar llamado *Hui* del Arzobispado de Lieja como dicen Mireo, i Molano: i diferente tambien de la otra Santa *Otilia* Monja de la Orden de San Benito del Monasterio de Palma en Borgoña: de quien hacen memoria todos los Historiadores de su Religion con el Obispo Equilino: i afirma ser Santa Española, i Virgen que floreciò en Palma de la Betica: i no como quiere Juliano, Martir, cuyo Cuerpo fuesse traido a Palma en tiempo de la perdida de España, i despues trasladado de alli a Toledo. Esto dice Tamayo: i los demas cada uno se descamina por donde le parece que vè alguna luz con que salir de las tinieblas que esparcieron por toda nuestra Historia estos Autores. Pero lo que devemos creer los que siguimos la luz de la verdad, que es la que no engaña, es lo primero, que aver dos Santas de un mismo, i tan estraño nombre, i ambas propias de un Lugar que se llamasse *Palma*, i de la Orden de San Benito, es poco verisimil concurrencia. Lo segundo que el hallarse mencion en el Rezado Gothico de Santa Obdulia, no hace argumento de aver sido precisamente Santa Española: porque alli la ai de otras muchas que por esta razon no nos tocarìan, sino huvo otras particulares de devocion, o possession de algunas Reliquias, o Templo que tuviessen en España. En el Missal, i Breviario Mozarabe (de Rubrica colorada, que no sabemos quando se puso) a 5. de Setiembre se nota assi. *Sanctæ Obdulie Virginis. Omnia dicantur de una Virgine præcipua.* El Cardenal Baronio viendo esta nota en el Rezado, que vulgarmente se llama Toledano, sospechando que serìa Santa particular de Toledo: o porque en hecho de verdad se celebrava en Toledo, señalò esta Ciudad a su memoria. Pero esto no prueva, que aya sido, ni natural de Toledo, ni vivido, o muerto alli. Lo tercero que ai que notar, es, que el nombre de Palma no se halla por aquellos primeros siglos en la Betica: ni parece possible faltar en los Geografos, si fuesse nombre Romano, i estando en el sitio en que hoi vemos la Villa que le conserva, i de que se intitula el Condado de Palma en la ilustre familia de los Portocarreros. Vèse edificada en la junta que hacen los dos rios Genil, i Guadalquivir desaguando en èste ultimo el primero: i si huviesse avido alli Poblacion en tiempo de Plinio, que con tal diligencia hizo descripcion de la Betica, i de otros Geografos inferiores en edad; sonarìa èste nombre sin duda en ellos. La primera vez que se oye en nuestras buenas Historias, es en el *Memorial de los Santos de S. Eulogio, lib. 3. cap. 13.* en donde se dice que un Santo Martir llamado Ludovico, està enterrado *In vico Italicensis Provinciæ nomine Palma, quæ Singilio flumine præsidet.* Las quales señas no le dejan equivocar con otro Lugar, que tenemos mas cerca de Italica en lo que llaman Ajarafe de Sevilla, llamado tambien la Palma. Pudo llegar hasta alli la Provincia, o Diocesis de Italica el rio Betis arriba. A èste Autor creemosle; porque es libre de toda sospecha: pero a Maximo, que pone Lugar llamado Palma en el año de 569. porquè le hemos de creer? Mayormente quan-

do del Maximo cierto (si alguno lo es) i original , falta la clausula que se añadiò con lo demas, i hace mencion desta Santa.

§. 10. Restanos auyentar otro vestiglo , que , aunque solo tiene cuerpo de quimera , puede detener a alguno, que quando reparare aqui , no hiciere memoria de lo que arriba dejamos dicho tantas veces del Codice manuscrito de versos de Aulo Halo , i otros, que Don Juan Tamayo solo ha visto, i a cada passo alega. Ai un Epitafio sacado de este Manuscrito , que trae el mismo , el qual dice todo lo que el quiere : i no puede negar su estilo la hermandad que tiene con el del *Martirologio.*

Claudius hic thecâ veneranda Obdulia, Palma
Quam dedit eximiam, Magne Tolete tibi.

§. 11. Aquel vocativo, *Magne Tolete* , no pudo formarle assi quien no fuesse Don Juan Tamayo. Los mas rudos en la Gramatica saben , que los nombres neutros de la segunda declinacion tienen el vocativo como el acusativo , *Toletum* , *Templum* : i como no se dice *Temple* , no puede tampoco *Tolete* : i menos concordar el adgetivo *magne* de la formacion masculina con el nombre que es neutro. Fuerza es deletrear con quien deletrea. Tampoco se sabe lo que quiere decir el segundo verso deste segundo distico.

Hæc Benedictinum suscepit clara velamen:
Hæc Benedictinis addidit una mores.

Lo demas es , como lo demas que deste libro se nos vende mui frequentemente , como mercaderia rara , i preciosissima.

§. 12. La segunda en el *num.* 451. hace notable memoria de Dulcidio Presbitero de Toledo , i assi Juliano como Luitprando advierten que era hijo de Berta hermana de Osorio Gunderico , i hermano èl tambien de Desiderio Presbitero. Este Osorio Gunderico, Juez que se dice aver sido de los Muzarabes de Toledo , segun la Genealogia de Juliano , fue hijo de Lope de Higuera. Veanse los *numeros* 425. 431. 438. 439. en donde se tege esta Genealogia. Còmo pues olvidò el Padre Higuera esta noticia? Diòsela èl a Juliano , i assi no pudo aprender la de èl. Este Dulcidio anda nombrado en las Historias de España, por esta causa de aver ido con embajada al Rei Moro de Cordova en el año de 883. de parte de Don Alonso el Magno Rei de Leon, que fue el que a su buelta trujo los Cuerpos Santos de los glorioso Martires San Eulogio, i Santa Leocricia. Refierelo Ambrosio de Morales *lib.* 15. *cap.* 14. i *cap.* 15. i dèl Juan de Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 19. Sacòlo Morales de una relacion q̃ hallò manuscrita en dos libros de Concilios , que estàn en San Lorenzo del Escorial. I assi pudo mui bien el Autor de Juliano dejarnos aqui esta memoria de Dulcidio , Presbitero de Toledo , concurriendo puntualmente en el año desta Embajada , con lo que hallò ya escrito , i publicado por quien diò la primer noticia , que a buen seguro , que , si no huviera visto antes la luz la Historia de Morales , no tuviera de donde aprender esto el buen Juliano. Lo que en èste Autor se añade demas, que es la memoria de Desiderio Presbitero, a quien hace tambien desta Ciudad de Toledo , i hermano de Dulcidio , i por consiguiente *Higuera* como èl , tiene fundamento en lo que escrive el Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 4. *cap.* 16. que èste Rei Don Alonso embiò embajada al Papa Juan (que es el 8. del nombre) con dos Presbiteros que llama *Severo* , i *Desiderio* : i èste sin duda es el que entendiò Juliano. Pero echase mui bien de ver, que el que le hizo hablar en nuestros tiempos bevió de la fuente del Arzobispo Don Rodrigo , i no de las que corren de mas arriba , que son los quatro Obispos. Yo hallo que el Obispo Sampiro de Astorga , que es quien puso el primero a la letra la Carta que llevaron al Papa los dos Presbiteros, de quien lo copiò todo el Arzobispo, los llama *Severo* , i *Sinderedo*. El Maestro Ambrosio de Morales parece que leyò *Severo* , i *Siderico* , porque assi los nombra en el *lib.* 15. *cap.* 10. i *cap.* 20. añadiendo , que sigue en esto a Sampiro , porque en los otros Autores estàn estos nombres mui corrompidos. El Padre Juan de Mariana *lib.* 7. *cap.* 18. sigue al Arzobispo.

§. 13. La tercera. Una memoria que hace Juliano de Selva , Abad Àga-

galienſe por eſtos años en el *num.* 452.

§. 14. La quarta en el ſiguiente numero dà noticia de un Santo del Arzobiſpado de Toledo: èſte es San Raimundo Paſtor natural de Medellin, que floreciò, i muriò en Ciruelos, Lugar deſta Dioceſi. Hace mencion del miſmo, Luitprando Era 930. i Era 938. en que dice que muriò. I para que ſe vea lo poco que ai que reparar en eſtos teſtimonios, esforzarèlo aqui con la miſma variedad que tienen en ſus originales. Ya vimos que la impreſsion de Juliano ſe hizo por una copia que huvo el Conde Duque de Olivares de cuya Libreria la ſacò Don Lorenzo Ramirez de Prado: i èſta ſe copiò de otra del Conde de Mora Don Fernando de Rojas, que fue la que immediatamente ſe ſacò del original del Padre Higuera, como vimos en el 1. *lib. cap.* 2. Aqui pues deviera parecer lo miſmo que en el original referido, ſi quien le tenia no ſe huvieſſe permitido la licencia de adulterarle, i mudarle a ſu arbitrio, aun deſpues de repartidas copias dèl. Leeſe en el Juliano impreſſo. *In Oppido Parmis, Pruſæ, vel Cluſæ in Carpetania, nunc Ciruelos, Raimundus Paſtor Patria Metellinenſis Luſitanus, & opinione ſanctitatis, & illuſtrium ſignorum clarus habetur: cui erexerunt Cives Prunitani in loco Tago proximo Eremitorium. Celebratur ab antiquo tempore ejus dies tertia die Paſchatis Domini.* Oigamos agora el original del Padre Higuera que produjo Don Lorenzo Ramirez en las Notas a Luitprando, Era 930. *In Oppido Prunis, Pruſæ, vel Cluſæ, in Carpetania, nunc Ciruelos, Raimundus Paſtor Patria Metellinenſis, & Puteolis ibidem Sanctus Patronus, qui fuit Epiſcopus Puteolanus in Hiſpania. Fuit autem Raimundus, ut dixi, Metellinenſis, in quo tempore florebat in Catalonia Sanctus frater Joannes Guarinus Luſitanus, & opinione ſanctitatis, & illuſtrium miraculorum clarus habetur.* I lo demas que ſe ſigue, en que concuerdan. De ſuerte que avia demas en el original inſerta la mencion deſte Obiſpo de Puteolo, o Cienpozuelos, traido quizà, o uſurpado al Lugar famoſo deſte nombre en el Reino de Napoles, i la del Hermitaño San Juan Garin en Cataluña. Aſsi andava eſta maſa en las manos del Padre Higuera.

§. 15. No es mi intento derogar en nada a la tradicion que tuvieren en Ciruelos, i en Medellin a cerca de aquelle ſu Paſtor Santo: ſobre quien no puedo decir otra coſa, ſino lo que he leido en las notas del Padre Higuera al lugar de Luitprando, *Era* 930. que afirma aver gran devocion con eſte Santo Paſtor en el Lugar de Ciruelos, i en Medellin un collado ſobre el Rio Guadiana, a quien llaman Raimundo, que cree ſer en memoria deſte Santo. Lo que digo es, que los lugares de Luitprando, i de Juliano, que ſe eſcrivieron para apoyar eſta tradicion, ſon falſos: i creo que eſtaràn advertidos los naturales del Lugar de Ciruelos de que eſtuvo alli algun tiempo el cuerpo del Venerable Abad de Fitero, Raimundo Fundador de la Inclita Orden i Cavalleria de Calatrava antes que ſe traſladaſſe al Monaſterio de Monte Sion cerca de Toledo, que es de Monges Ciſtercienſes de ſu miſma Religion del Santo, a quien con eſte nombre llama, i celebra el Arzobiſpo Don Rodrigo, que viviò pocos años deſpues en la *Hiſtoria*, *lib.* 7. *cap.* 14. i le hace obrador de milagos, buen indicio de ſu ſantidad. Pudiera ſer equivocacion con eſte Varon Santo lo que ſe dice del Paſtor. Pero remito eſta eſpeculacion para aquellos que eſtuvieren mejor inſtruidos, i mas cerca. Solo dirè que del Santo Abad eſcrivio la Vida, i virtudes, con los muchos teſtimonios, que deponen de ſu ſantidad para el efeto de ſolicitarle eſpecial culto, Don Geronimo Maſcareñas del Habito de Calatrava, i del Conſejo de ſu Mageſtad Catolica en el de las Ordenes Militares, deſpues del Supremo de Portugal, Obiſpo electo de Leiria, que ha ſabido eſmaltar la nobleza de ſu ſangre con muchas buenas letras, i con eſtremada aficion, i aplicacion a los eſtudios de Hiſtoria Sagrada, i Profana, i a todos los que la profeſſan.

§. 16. Bolviendo a comentar el texto del Padre Higuera, i a cotejarle con Juliano: vimos que hablando del Pontificado de Juan, dice: *Siguiòſe en la Silla de Toledo Juan que fue Pontifice tres años haſta el de* 870. Juliano en el *num.* 444. ſeñalò al Obiſpo de ſu nombre, que ſucediò a Bonito, de adminiſtracion deſta Igleſia haſta el año de 875.

deſpues ſegun ſu cuenta governò Pedro, i Juan, cuya muerte pone en el año 816. i enteros diez i ſeis deſpues del que ſeñala el Padre Higuera. Quien eſto eſcrive no via en Juliano lo que tan diverſo deſto es.

§. 17. Proſigue el Padre Higuera la ſuceſion de los Obiſpos aſsi. *Muerto el Pontifice Juan de Toledo, los Obiſpos eligieron un inſigne Varon llamado Siervo de Dios; el qual durò algunos años, porque llegò al de 887. Eſcrivio que el hijo de Dios en hecho de verdad era igual al Padre Eterno.* Dice que lo eſcrive aſsi Tritemio en los Eſcritores Eccleſiaſticos. Juliano en el *num.* 454. añade a eſto, que fue Arcediano de ſu anteceſſor, porque ſe empeñò eſte buen Varon en que para ſer Prelados de aquella Igleſia avian de aver ſido Arcedianos della. Difiere tambien en que dice que viviò haſta el año de 888. Pero al fin conviene con la Hiſtoria en hacer ſuceſſor de Juan a Siervo de Dios. No lo hace aſsi Luitprando en la *Era* 930. o año de 892. que aviendo dado a Juan ſolos nueve meſes de Pontificado, en èſte lugar, i en eſte año le dà por ſuceſſor a otro Bonito, a quien hace Varon de mucha prudencia, i caridad con los pobres. I en la *Era* 940. que es año de 902. pone la eleccion de Siervo de Dios, i aqui advierte que eſcrivio aquel libro, *quòd filius Dei Chriſtus videt in Cœlo faciem Patris.* Donde ſe avia hundido Luitprando, que ningun caſo hace dèl, ni de ſus Eras, i Memorias el Padre Higuera, aviendo venido con los demas de Alemania? Sobre el error que cometiò el Inventor de Luitprando en eſte punto de hacer Autor de aquel libro al Obiſpo de Toledo, digimos en el 1. *libro* lo que baſtò.

CAPITULO III.

DE LOS OBISPOS, ORONCIO, Blas, i Viſitano.

§. 1. *POr la muerte de Siervo de Dios* (proſigue el Padre Higuera) *fue pueſto en la Silla de Toledo Abderagmen, que ſuccdiò a Mahomad, &c.* I deſpues. *I por eſtos dias Oroncio (como dice Julian Arcediano) juntò un Concilio en Toledo. Hallaronſe en el Egas, Obiſpo de Valencia, Andres de Merida, Alfonſo de Elbora, que de alli vino a ſer Arcediano deſpues de la Igleſia de Toledo. Hallaronſe tambien algunos Abades de la Orden de San Benito, i entre ellos el mui inſigne Varon Lope, que florecia por eſtos años Abad del Monaſterio de los Santos Martires. Tratòſe alli de la Reformacion de las coſtumbres, i les quitò a los Clerigos el caſarſe poniendoles graves penas.* No ſolo convence la falſedad de Juliano el no hallarle citado del Padre Higuera en lo que mas deviera no olvidarle; pero aun quando le cita, nos pone en las manos las armas contra èl. Eſte Arcediano, bien que refiere algunas coſas de Oroncio, i de ſu tiempo, (que advertiremos deſpues, echandolas menos en nueſtra *Hiſtoria*) no atribuye el Concilio de Toledo a èl, ſino a Blas, o Vaſiolo, ſu ſuceſſor. Pondrè todo el lugar para que careado con las palabras de la *Hiſtoria*, ſe vea como es mui diferente. *Blaſius Concilium contrabit* (en el *num.* 465.) *hoc anno in Urbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Epiſcopi, videlicet Egas Valentinus, Andreas Emeritenſis, Theodomirus Bracharenſis, Adelphius Elborenſis ex Carpetanis, & alii numero triginta. Agitur de reformatione Cleri, & de officii mutatione. Fuit hoc Concilium fere nationale. Florebat hoc tempore Fabritius Abbas SS. Fabricii & Philiberti in Oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Demas de lo que la *Hiſtoria* dijo deſte Concilio trasladando a Juliano, nos dice el miſmo quando ſale impreſſo, que no ſolo aquellos tres Obiſpos de Valencia, Merida, i Elbora, ſino que ſe hallò tambien Theodomiro de Braga, i otros 30. fuera deſtos, conque el Concilio fue caſi Nacional. Advierte aſsi miſmo que el Abad que ſe hallò del Monaſterio de los Santos Martires, era Fabricio, i que el Monaſterio era de la advocacion de San Fabricio, i Filiberto en Titulcia. Si huvo algo en Juliano en los principios, aquello fue que nos decia por teſtimonio ſuyo, el Padre Higuera: lo demas ſe lo hizo deſpues decir quien ha burlado a tantos. Es bien de notar, que Luitprando en la *Era* 952. es quien atribuye a Oroncio la convocacion de un Concilio. Bien que tambien a Baſilio, que parece el miſmo que Blas, le atri-

atribuye otro en la *Era* 974.

§. 2. Pero antes de paſſar a los años, i Pontificado del Obiſpo Blas, advertimos que la *Hiſtoria* aviendo referido lo del Concilio, que ya vimos, paſſa a la muerte de Oroncio, ſin decirnos nada intermedio mas que la mudanza de Reyes: en eſtas palabras. *Sucediò a Oroncio Blaſio. Tuvo el Pontificado* 28. *años.* Con que nos deja diſcurrir en que no tuvo mas que decir del tiempo de Oroncio. Noſotros, sì tenemos, que con eſte miſmo argumento del ſilencio del Padre Higuera marcar por nuevo, i añadido en Juliano.

§. 3. Lo primero la alabanza que le dà al Obiſpo en el *num.* 455. de admirable vida, i gran dotrina, i mucha miſericordia con los Chriſtianos cautivos, a quien afligian los Moros.

§. 4. Sigueſe en ſegundo lugar un enquentro que tuvieron los Moros de Toledo, i de Talavera entre sì: en que muchos Mozarabes, que ſalieron en compañia de ſus Toledanos, quedaron en el Campo. I cuenta entre los muertos a Oſorio Gunderiz, Juez de los Mozarabes de Toledo (èſte es tambien Higuera, o Ficulneo) que dice qúe dejò dos hijos a Lope Oſorez, i Gonzalo Oſorez, el qual fue deſpues Obiſpo de Coimbra, i hombre ſanto. Celebra el gran valor de los Muzarabes de Toledo, i a ellos atribuye el no aver quedado rota la gente de aquella Ciudad, i muertos todos en el campo. Què coſa eſta para dejarla en ſilencio el Padre Higuera, decendiente de aquel tan valeroſo Cavallero, ſi fuera de Juliano aquel numero 459. en que dice todo eſto?

§. 5. Lo tercero nota, que la Cathedra de Oviedo ſe conſagrò en Arzobiſpal de Obiſpal, que era. I eſto ſe hizo conſintiendo en ello el Arzobiſpo de Toledo. Quien deviò llevar por la mira principal de la Hiſtoria eſtablecer el Primado deſta Santa Igleſia, i el egercicio dèl en eſtos tiempos, como quien eſcrivia *Hiſtoria Eccleſiaſtica de eſta Ciudad*, no callàra el uſo de aquel derecho, i dignidad ſuprema de Eſpaña en eſte caſo, ſi lo huviera leido en el *num.* 462. de Juliano. En quanto a la verdad del hecho veaſe en la Hiſtoria del Obiſpo Sampiro por los tiempos del Rei Don Alonſo III. la relacion que hace deſte Concilio de Oviedo, en que ſe le diò a eſta Igleſia honor de Metropolitana, que es bien dilatada, i llena de circũſtancias particulares; i viſta ſe nos dirà, ſi ai alli dada la menor ſeña de que ſe recurriò al Primado de Toledo por la licencia que ſuponen neceſaria. Quando en eſte tiempo ſe hallaſſen aſſentadas todas las preeminencias deſta dignidad, la turbacion de las coſas, cautiverio de Toledo, i continua Guerra con los Moros, harian que callaſſen los Canones entre las armas.

§. 6. Lo quarto es la particular celebridad de la fieſta de Santiago en Toledo por eſtos años. Puſola el miſmo en el *num.* 463.

§. 7. Paſſamos al Obiſpo Blaſco. Tampoco hace mas que nombrarle el Padre Higuera, i decir que gozò el Pontificado 28. años, i que muriò el de 923. Sucediòle Viſitano. Degemos el ſuceſſor agora: que tambien es dudoſo, i examinemos lo que del Obiſpo Blas dicen nueſtros Coroniſtas, Luitprando, i Julian Perez. El primero le dà de Pontificado 23. años, i pone ſu muerte en la Era 975. que es año del nacimiento 937. Veaſe en la Era 970. El ſegundo le dà aun menos: porque ſolo ſon 20. deſde el año de 906. en que pone ſu eleccion *num.* 464. haſta el de 926. en que eſcrive ſu muerte, *num.* 467. Con que diferencian tambien en el año de la muerte los nuevos Coroniſtas, i la *Hiſtoria de Toledo*, i ellos miſmos entre sì, porque uno la pone el año de 926. i el otro el de 937. que es once deſpues. I porque ſe vea quan poco cuidadoſamente ſe anduvo en la formacion del falſo Luitprando ſin atender mas que a amontonar lo que queria ſu Autor que quedaſſe creido: Luitprando pone la eleccion de Oroncio en la Era 948. que es año 910. diciendo que tuvo la Silla de Toledo 19. años: i en la Era de 970. que es año 932. pone la ſuceſion de Blas, o Baſilio, que aſsi le llama: a quien ſeñala de Pontificado 23. años, i ſu muerte dice que fue el del nacimiento de 936. Deſde eſte año haſta el antecedente de 910. van ſolos 30. Còmo pues pudieron caber en ellos, los 19. que viviò Oroncio, i los 23. que tuvo Baſilio el Obiſpado, ſi ſon en todos 42. años? Advierteſe tambien que no sè

con

con que autoridad llama Juliano San Blas a eſte Obiſpo: no dandole eſte atributo de ſantidad la *Hiſtoria de Toledo*. Dejanſe de decir algunas coſas deſte tiempo, que nada ai que mas propio ſea de la referida Hiſtoria, ſi fueſſe verdad que eſtuvieſſen como hoi eſtàn los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano.

§. 8. Lo primero què eſte año de la Era 970. dice Luitprando, que ſe enſanchò, i amplificò la Mezquita de Toledo. Lo miſmo Juliano en el *num.* 469.

§. 9. Lo ſegundo la nueva memoria de que èſte Obiſpo eſcrivio a Silvanacto, i Floreſindo, Presbiteros. Eſto es de Luitprando. Juliano en el *num.* 500. (Eſtos numeros de Juliano deſde aqui van errados: porque de el *num.* 469. que antecediò immediatamente, paſſa al *num.* 500.) dice que Silvando era Obiſpo de Braga, i Floreſindo de Orenſe, doctiſsimos, i ſantiſsimos Prelados.

§. 10. Lo tercero dice Luitprando, que Marino, Diacono Eſpañol de tierra de Galicia fue embiado por el Papa Juan de Toledo a que reconocieſſe los Miſſales, i Breviarios Goticos, i los demas libros Eccleſiaſticos: i que viniendo, i cumpliendo con ſu Legacìa, los hallò Catholicos, i puros. Juliano en el *num.* 501. no hace mencion de la venida de Toledo deſte Marino, ſino a Oviedo. Pero porque deſte Marino ſe halla mucho en eſtos Autores, i le tomaron ellos mui por ſu cuenta, ſiendo una de las mayores temeridades, i eſtravagancias, que ſe hallan en ſus *Chronicos* todo lo que toca a la memoria deſte Diacono Marino; nos pareciò en el fin deſte *libro* hacerle mas lugar que aqui pudiera tener: i alli diremos mucho deſto: con que nos eſcuſa del repetirlo aqui.

§. 11. Lo quarto, el miſmo Luitprando en el *Adverſ.* 43. trae unos verſos del Obiſpo Blas de Toledo, a quien llama excelentiſsimo Poeta de ſu ſiglo: hechos en alabanza de los Santos Eugenia, i Pelagio Martires de Cordova: que dice que hallò en el Archivo de Santa Juſta: donde depoſitò el Inventor de Luitprando, i los demas todo lo que quiſieron, que paſſaſſe plaza de antiguo. Digimos deſtos verſos en la *Cenſura de los Adverſarios de Luitprando.*

§. 12. Lo quinto, Luitprando eſcrive tambien, que èſte Obiſpo Blaſio celebrò Concilio en Toledo, atendiendo a que la vivienda de los Chriſtianos entre los Moros no les cauſaſſe algun perjuicio a la Religion, i a las coſtumbres. Juliano en el *num.* 501. atribuye eſte cuidado al ſuceſor Viſitano.

§. 13. Nueſtra *Hiſtoria* dice del ſuceſor de Blaſio las palabras que aqui repetimos. *En el año de 923. muriò Blaſio Arzobiſpo de Toledo. Sucedìole Viſitano.* Proſigue que ſe tuvo Concilio en aquella Ciudad para el fin que poco ha digimos, i acabò aſsi. *Julian no dice lo que reſultò deſte Concilio.* Es verdad que el lugar de Juliano ſe halla hoi deſte tenor en el *num.* 501. aunque barajado con la clauſula antecedente, i mal apuntado. Haſe de leer. *Viſitanus clarus habetur doctrina & vitæ ſanctimonia, qui coëgit Concilium, &c.* I aſsi parece que eſte es uno de los legitimos de Juliano, que no ſe alteraron de ſu forma primera. Pero porque no podemos aſentar el pie en tierra firme, Luitprando no dà por ſuceſor de Blas, o Baſilio, a Viſitano, ſino a Juan Siervo de Dios, a quien dice què ſucediò Viſitano: trocando deſta ſuerte las ſuceſiones de Juliano: porque èſte Autor deſpues de Viſitano pone a Juan Siervo de Dios. Noſotros en el Paralelo que hacemos de la *Hiſtoria* i de los *Chronicos*, iremos con Juliano, que es de quien ſe valìa el Padre Higuera por eſte tiempo al eſcrivirla, como parece. La *Hiſtoria* no dice otra coſa de Viſitano deſpues de aver referido lo del Concilio que convocò. Solamente dice de ſu muerte en el *cap.* 2. *El Arzobiſpo Viſitano viviò haſta el año de 938. al qual ſucediò Bonito, ſegundo deſte nombre.* De manera que el Hiſtoriador no ſabia otra coſa de Viſitano. Còmo no? Luitprando donde eſtava? Donde ſe quedò olvidada la noticia que en èſte Autor leemos hoi de la perſona deſte Arzobiſpo, i ſu linage? Pues no le hace de menos calidad, o eſtado en el ſiglo, que hermano del Principe de Vizcaya Don Zuria, en el *Adverſ.* 138. *aliàs* 121. Es modeſtia, o ignorancia del Hiſtoriador? No ſino malicia. I refiriendo deſpues deſto las vitorias del Rei Don Ramiro II. de Leon, i del Conde Fernan

nan Gonzalez, i profigue con decir que *en tiempo del Arzobiſpo Bonito, II. deſte nombre floreciò en la Igleſia deſta Imperial Ciudad un Subdiacono llamado Luitprando, &c.* Pone aqui la noticia que tenia entonces deſte Autor, i ſus palabras que ſiguen a èſtas, quedan ya en otro lugar copiadas, quando en el 1. *lib.* examinamos, ſi avia alguna coſa deſtas que ſalieron en nombre de Luitprando, que ſe pueda tener por ſuya. Lo que aqui ſe advierte es, que a Bonito le dà dos años de Pontificado la *Hiſtoria*: que ſon deſde el año de 938. haſta el de 940. en que pone ſu muerte luego en el ſiguiente *capitulo* por eſtas palabras. *Por la muerte de Bonito II. el año de 940. puſieron los Obiſpos Metropolitanos, &c.* Eſto no ſe puede ajuſtar con Juliano: que aviendo pueſto a Juan Siervo de Dios immediato a Viſitano, advierte luego en el *num.* 503. *Electus erat Bonitus III. ante hunc, ſed non inierat Pontificalem dignitatem.* Porquè; i còmo, no lo notò la *Hiſtoria*.

CAPITULO IV.

DEL ARZOBISPO JUAN Siervo de Dios.

§. 1. LAs palabras que ſe copiaron en el fin del *capitulo* antecedente a èſte, ſon del *cap.* 3. de la *Hiſtoria*, i en ellas pone la eleccion de Juan Siervo de Dios, ſuceſor de Bonito II. *Puſieron los Metropolitanos* (dice) *con acuerdo de la Clerecìa, i conſentimiento del Pueblo en la Silla Metropolitana, i Primada de las Eſpañas a Juan, ultimo de los Catalogos, que por la excelencia de ſu ſantidad llamaron por ſu nombre, Siervo de Dios.* Dice deſpues por todo aquel capitulo, que en ſu Pontificado padeciò la Chriſtiandad de Eſpaña una gran perſequucion entre los Moros: reinando Abderraghmen III. del nombre deſde el año de 940. al de 96. i ſu hijo Alacan haſta el de 976. En el *capitulo* 4. que ſigue a èſte, refiere los que murieron Martires en eſta gran perſequucion: empezando por las Santas, i triunfantes Virgenes, Nunilo, i Alodia: de quien dice ſu ſentimiento bien diferente de lo que deſtas Santas dejaron eſcrito los nuevos Autores. Pero deſto ya ſe dijo en el 1. *libro* mucho. Hace deſpues un reſumen de la Perſequucion toda, ſacandolo de San Eulogio, i otras memorias. En el *capitulo* 5. ſe empeña en afirmar, i probar, que èſte Juan llamado Siervo de Dios, Arzobiſpo de Toledo, fue el que hizo la interpretacion Arabe de la Biblia. Traſladaremos del *capitulo* algunas clauſulas: porque ſe vea con quales fundamentos lo afirmò, i que los nuevos Autores, en quien hoi ſe lee eſta novedad, no ſe lo enſeñaron, ſino èl a ellos ſe lo hizo decir. *Mas porque ſe hallavan* (dice) *mui pocos, que en eſtos tiempos de que vamos hablando ſupieſſen Latin, por aver muerto muchos de los que lo ſabian, i los Monges de San Benito, que tenian el cargo de enſeñar, eſtavan eſparcidos, i auyentados, ſe determino a traducir las Santas Eſcrituras, i hacer un comento en la lengua Arabiga, que era lengua entonces corriente, i vulgar, que ſe avia introducido en mas de 220. años, que los Moros, que la hablavan como natural ſuya, poſſeian en Eſpaña. Para eſto, creo yo, fue el Santo Varon a la Ciudad de Sevilla, donde eſtava una Biblia eſcrita en letra Gothica, que agora tiene la Santa Igleſia de Toledo: i creo ſe trujo de Sevilla quando ſe hallò el Arzobiſpo de Toledo, i conſagrò la Mezquita Mayor de aquella Ciudad, de las mas corregidas, que ai al preſente en Eſpaña. Eſta hizo eſcrivir un Eccleſiaſtico, nacido, i criado en Sevilla, llamado Servando, que fue deſpues Obiſpo de Baza. Eſta ſe diò a Juan, ſobrino del Arzobiſpo de Sevilla, que fue Obiſpo de Cartagena, i de Murcia, i deſpues de Cordova. Eſte Juan, ſiendo Obiſpo de Cordova, ſe la diò a la Santa Igleſia de Sevilla en 20. de Diciembre del año de 986. con condicion que de ningun Clerigo ſea atrevido a ſacarla de aqui, ni preſtarla fuera de aqui a nadie. I, ſi alguno lo biciere, lo que no quiera Dios, ſea condenado en el acatamiento de Dios, i de ſus Santos. Eſtando pues alli, i recien becha la Eſcritura, como coſa tan famoſa; el Arzobiſpo Juan ſe fue a Sevilla: i tardò mucho tiempo en eſte trabajo. Tradujola tambien, i con tanta gracia, i propiedad, que le llamaron Cacid Almatran, que es lo miſmo que el Anciano gran traductor. Dice dèl aſsi el Arzobiſpo Don Rodrigo lib. 4. cap. 3.*

de

de su Historia. Fue en Sevilla el mui glorioso, i Santo, Juan Obispo, a quien los Arabes llamaron Cacid Almatran: i fue mui esclarecido por el gran conocimiento que tuvo de la lengua Arabiga sobre las Divinas Escrituras, las quales dejò escritas en Arabigo para la informacion de los descendientes, i venideros èste Arzobispo. Prosigue luego lo que deviò hacerle gran dificultad, i desvanece con todos los testimonios, i razones que pudiesse hallar, como en cosa de tanto lustre, i fama para su Prelado de Toledo, si fuesse cierta. *Mas algunos han querido afirmar* (dice) *que fue Arzobispo de Sevilla èste Juan. I no se puede colegir otra cosa deste Arzobispo, sino que floreciò en letras, i escrivio la Biblia en Sevilla. I, si en hecho de verdad assi està escrito, reciben en esto engaño, como tambien en ponelle luego en el principio de la perdida de España. Los de Sevilla no conocen tal Obispo, ni el Catalogo Gothico del Codice de Concilios de San Millan de la Cogulla, se halla ningun Juan. I a la verdad no avia que traducir la Biblia de Latin en Arabigo en tiempos tan cercanos a la perdida de España, pues para los Moros era trabajo escusado, i para los Christianos de ningun provecho: los quales aun no avian dejado su lengua, i aprendido la Arabiga: ni avia tan pocos que supiessen Latin, que muchos avia desde los tiempos que reinaron los Reyes Godos: i era menester que huviessen passado muchos años, en cuyo tiempo se huviessen olvidado los naturales de su lengua, i recibiessen la peregrina, que trugeron, e mostraron los vencedores a los vencidos. El Maestro Alvar Gomez, Maestro nuestro, a quien deve mucha parte esta Imperial Ciudad de lo que hallò de las cosas suyas, que estavan sepultadas en el olvido, tiene este parecer, que el Juan que tradujo las Escrituras en Arabigo es èste Juan Siervo de Dios, i que la causa de errar fue, que en el Catalogo Gothico de Sevilla està por ultimo Julian: i por esto le confundieron con el ultimo de Toledo Juan, tomando el uno por el otro; en el qual Catalogo no se halla ningun Arzobispo de Sevilla, que se llame Juan. Otro si en un libro viejo de Vidas de Santos, que està en poder del Padre Frai Domingo de Medellin de la Orden de Santo Domingo, que es de mucha verdad i religion, i mora en San Pedro Martir desta Ciudad, pone algunos Arzobispos de Toledo que son tenidos por Santos, i entre otros pone a Juan, cuya fiesta se celebra a 6. de Marzo, i la de San Julian se celebra a 7. un dia despues. Don Alonso de Cartagena, Obispo que fue de Burgos, varon de gran juicio, i mucho conocimiento de nuestras Historias, tenia un criado que fue Arcipreste de Talavera, i compuso de lo mucho que avia leido, en la recamara del Obispo su amo, un libro que èl llamò Compendio de las Historias: i donde dice que siendo los Moros Señores de España, fue un Arzobispo de Toledo llamado Juan, que morava entre ellos, hombre de Santa Vida: hizo Dios por èl muchos milagros: i era mui diestro en la lengua Arabiga. Trasladò las Santas Escrituras en Arabigo, i hizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Santa Escritura. Hasta aqui son palabras deste Autor. Con lo qual, i con el parecer del mismo Maestro, me arrimo a los que sienten que fue èste Santo Varon Arzobispo de Toledo. Que por ser tan señalado en vida, i averle Dios ilustrado con tantos milagros, le llamaron, dice el Maestro Alvar Gomez, Yacid Almatran, que quiere decir tanto en lengua Arabiga, como obrador de milagros, i Siervo de Dios, apellido que le diò la Iglesia de Toledo en vida, i en muerte, como se muestra en el Catalogo antiguo, i en el Canon de la Missa Gothica.* Hasta aqui llega el discurso del Padre Higuera, en que se esfuerza a probar, que este docto Interprete de las Escrituras fue su Arzobispo de Toledo, contra lo que es verdad cierta, i segura, en que hace grande injuria a la Santa Iglesia de Sevilla, que le tuvo por su Prelado, i por tal le reconocen todos los que tienen voto en materias tan antiguas, i de los Modernos los que caminan por la senda derecha, que los antiguos descubrieron. Pero porque el discurso comprehende dos partes, i cada una dellas mui necesaria para el intento desta *Censura*; discurrirèlas yo tambien brevemente, una despues de otra. Lo primero que me prueva todo este discurso, es que Luitprando, i Juliano son Autores supuestos: o a lo menos la memoria que en sus *Chronicos* se halla deste Arzobispo Juan. Pruevolo desta suerte. El Padre Higuera para confirmar lo que se puso en afirmar, que era Pre-

la-

lado de Toledo èſte Juan, que hizo la interpretacion Arabiga de la Biblia, i llamavan los Moros *Cacid Almatran*, juntò todos los teſtimonios, i razones que pudo deſcubrir para eſte intento. Entre ellos no tomò en la boca uno de Juliano, que dice bien claramente ſer Juan Arzobiſpo de Toledo, a quien llamaron los Arabes Almetran. Luego Juliano en la forma que entonces le poſeìa el Padre Higuera, no tenia eſte lugar que hoi ſe lee en ſus obras en que habla deſte Arzobiſpo. I, ſi no le tenia, luego deſpues ſe añadiò: porque no ſabemos de mas que del primer hallazgo deſtos Autores, i èſte es mas antiguo, que la relacion, i diſcurſo, que en la *Hiſtoria* ſe hace, i con eſtos Autores, i ſus *Chronicos* la formava el Padre Higuera. Veamos ya el lugar, porque ſe reconozca ſi mereciò ſer preferido ſu teſtimonio a los del Maeſtro Alvar Gomez, Arcediano de Talavera, i del que no ſe nombra, Autor del Santoral antiguo, o quando mucho a los Catalogos de los Arzobiſpos de Sevilla, que no ponen a èſte Prelado entre los de aquella Igleſia. En el *Adverſ.* 519. dice aſsi. *Apud Sanctum Lucam Toleti ſepultus eſt Joannes, non Presbyter; ſed Archiepiſcopus Toletanus, dictus Arabicè Almetran, ideſt Primas. Habet epitaphium in pariete lingua Arabica. Dicitur Sanctus Vir.* Quanto mejor argumento pudo ſacar de aqui el Padre Higuera para confirmar el juicio del Maeſtro Alvar Gomez, i el ſuyo cerca deſte interprete de las Eſcrituras? Supueſto que el Arzobiſpo Don Rodrigo en el *lib.* 4. *cap.* 3. hace uno miſmo al Interprete de la Biblia, i al que tuvo entre los Moros el nombre de *Almetran*, o, *Cacid Almetran*. Pondremos deſpues en mejor ocaſion ſu teſtimonio. Luego infiereſe de Juliano legitimamente que fue Arzobiſpo de Toledo el que interpretò las Eſcrituras Santas, que es todo lo que queria probar el Padre Higuera. I tambien ſe infiere que pues apoya todo el diſcurſo en dos Autores modernos, i otros anonimos, cuya edad no ſabemos, i no en la fè de Juliano, que fue, como ſe quiere, tan cerca de aquellos tiempos, i tan noticioſo de las memorias Eccleſiaſticas, i Prelados de la Igleſia de Toledo, cuyo *Catalogo* eſcrivio; èl miſmo es el que reprueva a Juliano, i le niega la fè, que con ſu autoridad noſotros le negamos. Otro lugar ai del miſmo Autor, que tiene baſtantes ſeñas para referirſe a eſta miſma parte, i condenar, como el paſſado, a ſu Inventor. Dice en el *Chronico*, *num.* 516. *Joannes Hiſpali floret, poſt Epiſcopus Toletanus.* Que no veo de qual otro ſe pueda entender antes que de nueſtro Obiſpo Juan, de quien hablamos.

§. 2. Pero porque devemos en gracia de la Santa Igleſia Metropolitana de Sevilla no dejar conſentida eſta nueva opinion del Maeſtro Alvar Gomez, i del Padre Geronimo de la Higuera; no ſerà ſalir del intento el apoyar el derecho que tiene a eſte Prelado aquella Igleſia, i de negarle a los Eſcritores de Toledo el que pretenden dar a la ſuya con menos fundamentos que en coſas tales, i que traen conſigo injuria de tercero, le deſean. El principal Autor que vieron los dos referidos Maeſtro Alvar Gomez, i Padre Higuera, fue el Arzobiſpo Don Rodrigo en el lugar poco ha citado del *libro* 4. *cap.* 3. Trata en èl de la tranſlacion del Arca Santa a las Aſturias, i del Obiſpo Urbano de Toledo, i refiere el eſtado en que quedò aquella Igleſia, i Chriſtiandad, durante el imperio de los Moros: entre los quales, i en el miſmo cautiverio dice que florecieron hombres de grande virtud, i letras, i Prelados Santos, no ſolo en los principios de la captividad, ſino en los tiempos cercanos al miſmo Arzobiſpo, que lo eſcrive. Todo eſto es forzoſo ſuponer para que ſe entienda mejor el lugar, i quan mal arguyen de ſus palabras los que hacen con autoridad del Arzobiſpo a èſte Juan, Interprete de las Eſcrituras, vecino a la perdida de Eſpaña, no diciendolo èl aſsi: i los que entienden que cabe en las miſmas palabras la nueva opinion, que hace Prelado de Toledo a èſte celebrado Varon. *Poſtquam vero Urbs Regia fuit non irruptione, ſed fœdere ab Arabibus occupata, quod tamen fœdus Sarraceni poſtea irruperunt, Clerus, & Chriſtiani ejecti, cum aliis qui in Hiſpaniis ſervituti barbaricæ mancipati elegerunt degere ſub tributo permiſſi in lege* (mejor, *uti lege*) *& Eccleſiaſticis inſtitutis, & habere Pontifices, & Eccleſiaſticos Sacerdotes: apud quos viguit Officium Iſidori, &*

Leandri, & viget hodie in ſex Parochiis Toletanis. Paſſa luego a tratar de algunos Varones inſignes, que gozò aquella Chriſtiandad cautiva. *Eo & tempore, quo Urbanus in Urbe Regia præſidebat, Ovantius, Archidiaconus Toletanus, doctrina, ſapientia, & ſanctitate ſecundum ſcripturas, ſpe fide & charitate præcipuus habebatur: & Frodoarius Accitanæ Urbis Epiſcopus religione & ſapientia prædicabatur inſignis, & uſque ad tempora Almobadum qui Imperatoris Adefonſi tempore incœperunt, in pace inſtituta Evangelica ſervaverunt.* Paſſa immediatamente a hablar de otros que en todo eſte tiempo deſde la perdida haſta los años del Emperador Don Alonſo (reinando el qual empezò el dominio de los Almohades, como parece en la *Hiſtoria* miſma, *lib.* 7. *cap.* 10.) florecieron en las Sillas Epiſcopales, i en letras ſagradas. *Et in iſto medio* (dice) *fuit apud Hiſpalim glorioſus & ſanctiſsimus Joannes Epiſcopus, qui ab Arabibus Caeid Almatram vocabatur; & magna ſcientia in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operationibus glorioſus efulſit, qui etiam Sacras Scripturas Catholicis expoſitionibus declaravit, quas informatione poſterorum Arabice conſcriptas reliquit.* I porque ſe vea que no quiſo con aquella palabra *in iſto medio*, ſeñalar el tiempo vecino a la perdida de Eſpaña, ſino todo el que decimos, pondereſe que immediatamente proſiguiendo dice. *Fuit etiam ibi alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie Almohadum Talaveram, ibique diu moratus vitam finivit, cujus contemporaneos memini me vidiſſe.* De todo eſte teſtimonio entero parece que ſe prueva a los ojos, que no quiſo decir el Arzobiſpo, que vivieſſe el Obiſpo Juan en aquellos años recien perdida Eſpaña; i que el argumento que ſe funda ſobre decir, que era inutil la traduccion de las Eſcrituras en eſte tiempo, en que ſeñalan por Obiſpo de Sevilla a Juan los Modernos, no tiene fuerza alguna, porque el fundamento es falſo, i tal no dice el Arzobiſpo. I, ſi lo juzgaron de otra ſuerte los Modernos, erraron por no advertir la fuerza de ſus palabras: como el Padre Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 3. al fin, que hace igual en tiempo a Juan con el Obiſpo Urbano de Toledo, i el Arcediano Evancio, que ſe hallaron en la perdida de Eſpaña, i Juan Vaſeo parece que inclina a eſto miſmo en el *año* 717. Luitprando cayò en el miſmo error, pues entendiendo mal ſu Autor al Arzobiſpo, le hizo decir que en el año de la *Era* 786. de Chriſto 748. que era a poco tiempo del dominio de los Moros, florecieron Frodoario, i Juan Obiſpos de Guadix, i Sevilla. I aun el manuſcrito de los Evangelios del Eſcorial, que traeremos deſpues, pone mui a los principios de la captividad la memoria deſte ſabio Interprete, en los tiempos del Rei Don Alfonſo el Catholico. Lo miſmo hace Don Pablo de Eſpinoſa en la *Hiſtoria de Sevilla lib.* 3. *cap.* 3. i lo que es mas, la *Hiſtoria General*, 3. *part. cap.* 2. *fol.* 210. Queda tambien mui claro, que èſte Autor quando dice que huvo en Sevilla un Obiſpo Juan deſtas virtudes, i letras, no ſe puede entender de quien no fueſſe Obiſpo de Sevilla, i mucho menos del Toledano: pues quien era Prelado de aquella Igleſia, como el Arzobiſpo Don Rodrigo, i tan celador de ſus honores, ni pudo ignorar lo que ſe quiere introducir, ſi huvieſſe ſido, que aquel grande Varon fue Prelado de ſu miſma Igleſia, ni tampoco deviò callarlo, ſi lo ſabia. I el añadir deſpues la memoria del Obiſpo electo llamado Clemente en la miſma Ciudad, confirma el aver hablado antes de Obiſpo de Sevilla, i no del de Toledo que eſtuvieſſe en Sevilla. Aſsi lo reconocen todos los Modernos que leyeron al Arzobiſpo; Juan de Mariana en el *cap.* 3. del *lib.* 7. poco ha citado, Ambroſio de Morales, *lib.* 13. *cap.* 7. i *lib.* 15. *cap.* 31. i Vaſeo en el *año* 717. i los de menor claſſe, que ſiguen a èſtos. En la inſigne Libreria manuſcrita de San Lorenzo el Real ſe halla un libro con eſte titulo. *Liber Evangeliorum verſus in linguam Arabicam a Joanne, Epiſcopo Hiſpalenſi, qui ab Arabibus appellatur Zaid Almatrud tempora Regis Alphonſi Catholici.* I antes que todos ellos caſi vecinos a la edad en que viviò el miſmo Arzobiſpo, los que formaron la Hiſtoria General Eſpañola, que anda en nombre del Rei Don Alonſo: *Otroſi* (dicen) *en Sevilla era Obiſpo Don Juan, home de Dios, e de buena e ſanta vida, &c.* Aſsi traſladaron las palabras del Arzobiſpo, que ſe han querido torcer al ſentido,

que

que ni ellas admiten, ni otro alguno les ha dado.

§. 3. I es tan reconocida, i confeſſada de todos eſta verdad, que aun los Autores nuevos de Fulda, que todo lo dicen, no ſe atrevieron a contradecirla. Conſideròlo mejor ſu Inventor, i cediò del juicio que avia hecho en eſta *Hiſtoria* con el Maeſtro Alvar Gomez en orden a turbar la poſſeſsion de Sevilla. Atribuye a èſta Ciudad el Obiſpo, Interprete de las Sagradas Eſcrituras, Luitprando en la *Era* 786. *Etiam florebat Toleti Sanctiſsimus Vir Frodoarius, Epiſcopus Accitanus, & Joannes, Epiſcopus Hiſpalenſis, qui Sacras Scripturas ex Latino tranſtulit in Arabicum, qua jam in Hiſpania valde vulgaris erat. In exiguo fuit uſu lingua Latina.* Son ſus palabras. I, ſi ſe mira con atencion, el *Chronico* de Juliano, bien que parece aver reconocido a Juan por Arzobiſpo de Toledo en aquel lugar que queda arriba copiado, lo mas cierto es, que por mala apuntacion ſe le dà otro ſentido del que pretendiò ſu Inventor. Dice aſsi. *Joannes Hiſpali floret, poſt Epiſcopus Toletanus. Amalaſuntbus, qui obiit anno 688. de genere Barroſorum, miſſus a Leone Abbate, cujus Monachus fuit Agalienſis.* Yo creo que de la turqueſa de ſu Artifice ſaliò aſsi. *Joannes Hiſpali floret, poſt Epiſcopus. Toleti Amalaſantbus, &c.* I confirmaſe con que Juliano, que và por menor refiriendo las ſuceſiones de los Prelados de Toledo, ſin dejar el hilo, nombrando con el que falta el que le ſucede, no hace ningun lugar en eſte orden, i relacion al Obiſpo Juan, en los años adelante, como devria, ſi huvieſſemos de creer, que dijo aver ſido deſpues deſtos años Obiſpo de Toledo. Con que Luitprando, i Juliano, que ſolo contra quien los produce valen por teſtigos, deponen por la juſticia de Sevilla, i condenan la cauſa de Toledo en èſta parte. El otro lugar de Juliano en los *Adverſarios* quedò en èl por teſtigo de la inconſtancia de ſu Autor.

§. 4. Tambien deve hacer mucha fuerza para creer la ſupoſicion de Luitprando, el no averſe embarazado el Padre Higuera con èſte teſtimonio ſuyo en la opinion que quiſo defender de aver ſido Obiſpo de Toledo el que lo fue de Sevilla. Porque fuera de toda duda es, que, ſi en Autor tan antiguo, como Luitprando, i que el miſmo dice en la *Era* 982. que conociò ſiendo aun Subdiacono en Toledo, al Arzobiſpo Juan Siervo de Dios, el qual quiere el Padre Higuera que ſea uno miſmo con el Interprete de la Biblia de que hablamos, huvieſſe leido el miſmo Padre Higuera aver ſido Prelado de Sevilla èſte ſeñalado varon, como lo leemos hoi en las palabras referidas, no ſe huviera arrojado, a ſentir de las coſas del Obiſpo Juan tan opueſtamente a Luitprando: deſviandoſe dèl, no ſolo en decir que fue Arzobiſpo de Toledo, ſino en afirmar que es uno miſmo el Juan Siervo de Dios de Toledo, i el Juan Interprete de la Biblia poniendolos Luitprando, al primero en la Era 975. i al ſegundo tantos años antes en la Era 786. Quien no vè eſto, ciego es, i no de flaqueza, ſino de malicia.

§. 5. I no ha de quedar ſin la Cenſura que merece, eſte lugar de Luitprando, ya que nos le puſo a los ojos el diſcurſo que hacemos. Leeſe en la *Era* 786. que es año de Chriſto 748. mui pocos deſpues de la perdida de Eſpaña, i en eſte año dice que florecia en Toledo Frodoario, Obiſpo de Guadix. No tiene duda que èſte Obiſpo viviò en eſte tiempo: porque aſsi lo declara el Arzobiſpo Don Rodrigo en donde le citamos arriba, i en la *Hiſtoria de los Arabes, cap.* 11. i lo que es mas, Iſidoro Pacenſe, que no alcanzò otros tiempos ſino eſtos, hace la miſma mencion dèl, quando và refiriendo lo ſucedido en la *Era* 757. Pero afirmar que florecia, i reſidia en Toledo, es invencion de los que nos quieren paſſar las ſombras, i quimeras, por verdades. Cada uno deſtos varones inſignes viviò entre los Moros, animando, i enſeñando a los Chriſtianos, que de aquel cautivo rebaño de la Igleſia de Eſpaña tocavan a ſu govierno. Ni dicen otra coſa los Autores referidos; i ya lo notò el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib.* 13. *cap.* 7. reprehendiendo la temeridad de algunos Modernos, que afirmaron con autoridad del Arzobiſpo Don Rodrigo, aver idoſe a Toledo, i florecido alli en piedad, i dotrina, Frodoario. Deſtos Moder-

nos es el Inventor de Luitprando, que enveſtido una vez en la autoridad que trae conſigo el nombre de Autor, igual a los tiempos de que eſcrive, pensò hacer creer en honra de Toledo todo aquello que los demas, ni penſaron, ni digeron. Ambicion perjudicial, querer embever en el termino de una Ciudad, aunque tan iluſtre, i por tantos titulos Real, todos los dones que ha llovido la benigna mano de Dios ſobre las dilatadas, i feliciſsimas Provincias de Eſpaña en todos tiempos!

§. 6. Paſſemos agora a deſcubrir el poco vigor que tienen las razones que conſiderò el Padre Higuera en orden a querer perſuadir la dignidad de Obiſpo de ſu Igleſia en èſte docto, i egemplar Prelado, Juan. Dice que a la fama de guardarſe en Sevilla un Codice manuſcrito de las Eſcrituras Sagradas correctiſsimo, fue allà con animo de hacer por èl la verſion Arabe que intentava dellas: i que por aver prohibicion de ſacar aquel libro de aquella Ciudad, reſpeto de averlo mandado aſsi el que lo donò a ſu Igleſia, tuvo neceſsidad el Obiſpo Juan de Toledo de reſidir fuera de la ſuya en la Ciudad de Sevilla haſta que ajuſtò la traduccion entera. Eſto tiene una contradiccion tan manifieſta, que no sè como ſe paſsò por alto al Hiſtoriador de Toledo. El miſmo nos darà las armas contra sì. Quièn dejò eſte Codice a la Santa Igleſia de Sevilla fue Juan, Obiſpo de Cordova, i antes de Cartagena, ſobrino del Arzobiſpo de Sevilla Eſtefano. I entregòle a 10. de las Calendas de Henero de la *Era de* 1026. Es el dia 23. de Diciembre del año del Nacimiento 988. En el miſmo libro, o Codice, que ſe guarda hoi en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo, ſe halla eſta razon del eſcriviente, que fue un Servando Hiſpalenſe, el qual llegò a ſer Obiſpo de Baza, i del Obiſpo de Cordova Juan, que le donò, i el año i dia que le entregò. Veanſe las palabras Latinas, que dèl ſe copiaron, en las *Notas* del Padre Higuera *a Luitprando*, *Era* 975. que ſon las miſmas, que arriba nos diò copiadas en Romance, o un ſumario de las originales Latinas del miſmo libro. El Arzobiſpo Juan Siervo de Dios, de quien hablamos, que ſe dice aver ido a Sevilla en buſca deſte libro, empezò a governar la Igleſia de Toledo ſegun la cuenta que lleva el Padre Higuera, el año de 940. Aſsi parece por las palabras ſuyas, que quedan traidas al fin del *capitulo* antecedente, i principio deſte. Luitprando le ſeñala por primero de ſu govierno el de 937. en la Era 975. Juliano el de 946. en el *num.* 502. de ſu *Chronico*. Tal es la variedad deſtos Autores entre sì, i con el que los formò con mas audacia, que diligencia, ſino fue querer deſvanecer en la variedad miſma la ſoſpecha del fingimiento. Duròle la vida haſta el año de 956. ajuſtando aſsi los diez años que le ſeñala de Pontificado Juliano, en el dicho *num.* 502. Luitprando pone la muerte nueve años antes el de 947. que aſsi ſe cumplen los diez, que tambien èl le ſeñala, con el principio anticipado que le atribuye. I baſtanos ſer eſte el ſentimiento del Padre Higuera, el qual ſiguiendo a Ambroſio de Morales, quando llega a tratar de la muerte deſte Prelado en el *cap.* 8. deſte miſmo libro, dice eſtas palabras. *Muriò Jueves 6. de Marzo viſpera del glorioſo San Julian, Arzobiſpo de Toledo, en la Era 994. que es el año de 956. en el qual año le pone el Maeſtro Ambroſio de Morales: i lee la cuenta Gothica LXIIII. que valga tanto la L. como cinquenta, i, X. como quarenta, que es 94. Lo miſmo dice ſobre San Eulogio.* Paſſa adelante a probar eſto miſmo con Julian Arcediano. I la continuacion ſerà de otro lugar. De ſuerte que ſi muriò èſte Obiſpo de Toledo el año referido de 956. que es lo mas a que alargan ſu vida eſtos Autores, i la donacion de aquel Codice de las Sagradas Eſcrituras ſe hizo a la Igleſia Santa de Sevilla en el año de 988. treinta i dos años antes que el libro ſe entregaſſe, i puſieſſe en los Archivos de aquella Igleſia, ſucediò la muerte del Obiſpo Juan Siervo de Dios de Toledo. Còmo pues quiere el Padre Higuera, que a la fama de aquel libro, i por ajuſtar conforme a èl ſu traduccion Arabiga ſe movieſſe el Obiſpo Juan, tantos años deſpues de muerto? I, ſi ſe dice que pudo tener noticia dèl antes que ſe hicieſſe la donacion a la Igleſia de Sevilla, i irle a buſcar en poder del miſmo Servando, que le eſcrivio, o en el del Obiſpo de Cor-

Cordova Juan, à quien èl le avia dado, replico aſsi. Eſtos libros manuſcritos no ſe eſtiman, ni van a buſcar a tanta coſta, luego que ſalen de la mano de quien los traſlada, ſino deſpues de muchos años què ſe hizo la copia. I ſe ha reconocido por muchas experiencias, i por averſe conferido con otras copias la correccion della. I aſsi es poco veriſimil, que por aver oido decir el Obiſpo de Toledo, que ſe avia hecho un traſlado de la Biblia en Sevilla por el Presbitero Servando, ſe movieſſe ſin otro examen, i aprobacion a ir en buſca de aquel traſlado, como ſi fueſſe el original de San Geronimo. No podian faltar Biblias en Toledo, mas eſtimadas por mas antiguas. I, ſi tanto aprecio hizo deſta nueva, que la prefiriò a las demas; còmo no usò del imperio Eccleſiaſtico de Primado, mandando al Presbitero Servando, que ſe la trugeſſe, lo qual no rehuſaria, en particular ſiendo para tal fin, i en gracia de un Prelado tan Santo?

§. 7. La otra razon de que en el *Catalogo Gotico* de los Arzobiſpos de Sevilla no ſe halla Prelado ninguno con nombre de Juan; no querrá el Padre Higuera que tenga mucha fuerza contra noſotros: porque no le bolvamos el miſmo argumento contra la ſuceſion de los Arzobiſpos de Toledo, que ſin que ſe hallen en los *Catalogos* de aquella Igleſia, cuenta entre los que la governaron: como ſon los que ſe ſiguen deſde el Obiſpo Juan, cuyas coſas examinamos, que es el ultimo que ſeñalan los *Catalogos*, en adelante. Yo no he viſto el Catalogo Gothico de aquella Santa Igleſia: ſolo sè que Don Pablo de Eſpinoſa en la *Hiſtoria de Sevilla, lib.3.cap.3.* en el fin hace liſta de los Obiſpos del tiempo de la captividad, de quien ſe halla memoria, i aviendo dicho que en David, o Daniel (*porque la ſemejanza de las letras Gothicas pudo dar equivocacion a èſte nombre*) *acaba el Catalogo de los Arzobiſpos antiguos*: con todo eſſo dice, que el Licenciado Franciſco Pacheco, nueſtro docto Sevillano, i Canonigo de aquella Santa Igleſia, que tegiò otro Catalogo nuevo de los que la governaron, pone por buenas congeturas, fuera de los que ha nombrado el antiguo, a Rocafredo, del tiempo de San Eulogio, a quien Alvaro Cordoves llama Metropolitano. I dice que como tal juntò Concilio en Cordova. I añade Don Pablo, con la noticia que tenia ya deſte Codice manuſcrito de la Biblia, de quien hemos hablado, que ſe ha de dar lugar fuera de los del Catalogo al Obiſpo Eſtefano, tio de aquel Juan Obiſpo de Cordova que hizo la donacion de aquel libro a la Santa Igleſia de Sevilla. De ſuerte que ya nueſtro Hiſtoriador de Sevilla tiene ſatisfecho a la conſideracion que ſe hizo ſobre el ſilencio del Catalogo antiguo: i mucho mejor el miſmo Padre Higuera.

§. 8. La autoridad del Maeſtro Alvar Gomez, ſiempre venerable a los que le conocen por ſus obras, i fama, no puede perjudicar a lo que con el Arzobiſpo de Toledo, i con la General pruevan, i afirman todos los Modernos, i el miſmo Padre Higuera en las *Notas* de Luitprando al lugar referido, en que pone la memoria del Obiſpo Juan de Toledo, reprueva la ſentencia del Maeſtro Alvar Gomez, i ſe aparta dèl en quanto dejò eſcrito, que eſte Obiſpo era el ultimo, (o aſsi lo parecia) de los que rigieron la Chriſtiandad de Toledo. I ſi pudo tener error en eſto; porquè no en lo demas? Aſsi a lo menos lo creyò el Dotor Don Franciſco de Piſa en la *Hiſtoria de Toledo*, que ſin embarazarſe con la razon de naturaleza que tenia en aquella Ciudad, culpa en el Maeſtro Alvar Gomez el aver confundido a eſte Obiſpo Juan con el Juan de Toledo.

§. 9. De las otras dos autoridades del Autor del Compendio de las Hiſtorias, i de aquel Santoral antiguo de San Pedro Martir de Toledo, ſe deve ſentir, de la primera, que quantos eſcrivieron en aquel ſiglo en Eſpaña, eſtàn llenos de muchos errores; i para lo antiguo ninguna autoridad tienen con los hombres de juicio: de la ſegunda que quien no tiene Autor conocido, no deve ſer oido contra lo que dicen los que tienen fundado ſu credito, en el aprecio comun, por la edad en que vivieron, i por la induſtria, i diligencia que aplicaron a la formacion de ſus Hiſtorias. Fuera de que aquel Santoral no dice mas de que ſe celebrava por Santo en Toledo a 6. de Marzo un

Obiſ-

Obiſpo de aquella Igleſia, llamado Juan. I pudo ſer èſte miſmo que llamaron Siervo de Dios, conocido por de Toledo: ſin que preciſamente aya de ſer el Juan, que tiene Sevilla por ſuyo, i a quien dà apellido de ſantidad el Arzobiſpo Don Rodrigo: como ſi no pudieſſe hacer Dios muchos Santos; o ſe huvieſſe eſtrechado ſu paternal Providencia a no ſacar la ſantidad de Toledo. A mi pareceme lo que advierte Ambroſio de Morales en el *libro* 15. *cap.* 31. mui probable: i ſer uno de los teſtimonios que confirman aver avido en Sevilla Obiſpo llamado Juan. Dice que en la Libreria de San Lorenzo el Real ai un libro de Concilios eſcrito de letra Gothica en pergamino, que ſe acabò de eſcrivir el ultimo año del Rei Don Alonſo el Magno, i novecientos, i once de nueſtro Redentor: pues ſeñala la Era de 949. al fin dèl quien le eſcrivio, que fue un Diacono llamado Juan, el qual dentro de la letra grande con que empieza la Epiſtola del Papa Leon al Emperador Leon Auguſto, eſcrivio de letras grandes en Latin, *Juan Diacono lo eſcrivio para el Obiſpo Juan.* I averſe ſido de Sevilla eſte Obiſpo pareceme que ſe hace mui probable con que llegando al Concilio Hiſpalenſe pintò la Ciudad, i puſo eſte titulo en Latin en ella. *La Ciudad de Sevilla, i el Rio Guadalquivir.* Lo qual no hizo en ninguna otra Ciudad de los otros Concilios. I parece que por eſcrivirſe en ella el libro, i tenerla a la viſta, la retratò alli: i no diciendoſe mas, que para el Obiſpo Juan; qual otro entenderemos, ſino el de Sevilla?

CAPITULO V.

PROSIGUENSE LAS NOTICIAS del Obiſpo Juan de Sevilla, i del nombre que le dieron los Moros.

§. 1. POrque no ſe quede la memoria deſte gran Varon, i Obiſpo de Sevilla Juan, ſin aquel colmo, i perfeccion, que podemos darle; añadiremos lo que ſe ofrece a cerca del nombre que los Moros le dieron en ſeñal de la veneracion en que le tenian: i con una conferencia de dos hombres bien doctos, i eruditos de nueſtra nacion, i edad, a que dimos ocaſion, dejaremos eſta materia en el eſtado, que parece puede tomar entre las tinieblas de tanta antiguedad. Las palabras del Arzobiſpo Don Rodrigo, que ſon la fuente deſta noticia, como ſe leen impreſſas en la *Eſpaña iluſtrada*, i dejamos antes copiadas en el *capitulo* antecedente, ſon èſtas. *Et in iſto medio fuit apud Hiſpalim glorioſus & ſanctiſsimus Joannes Epiſcopus, qui ab Arabibus Caeid Almatran vocabatur; & magna ſcientia in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operationibus glorioſus efulſit; qui etiam Sacras Scripturas Canonicis expoſitionibus declaravit, quas informatione poſterorum Arabice conſcriptas reliquit.* I lo miſmo eſtà en la primera edicion de Granada del año de 1545. hecha por el cuidado de Sancho de Lebrija hijo del grande Antonio. Yo huve de la Libreria de Don Lorenzo Coqui, Secretario del Nuncio de ſu Santidad en eſta Corte, hombre de mucha curioſidad, i letras, de quien ya queda dicho algo en otro lugar, un codice manuſcrito en que eſtàn unas varias lecciones deſta *Hiſtoria* del Arzobiſpo, que reſultaron de aver conferido ſu dueño la impreſſa de Granada con dos manuſcritos que ai della en Toledo, uno en la Libreria de la Santa Igleſia, i otro en el Monaſterio de San Juan de los Reyes, i eſtàn hechas al parecer con notable diligencia, i puntualidad. En uno, i otro dice, que ſe lee aſsi, *Cayet Almatran.* Hicieron eſtas colaciones, ſegun ſe lee al fin, Juan Lopez de Leon, i Franciſco de Mendoza en el año de 1566. I aſsi parece que ſe leìa en el Arzobiſpo, porque eſſo miſmo traſladò la General en la 3. *parte, cap.* 2. *fol.* 210. *I llamavanlo por ſu nombre en Arabigo Cayed Almatran.* Si los que formaron eſta *Hiſtoria* en tiempo del Rei Don Alonſo el Sabio, o como a otros les parece, en el de Don Alonſo el Onceno, huvieſſen interpretado eſtas dos voces Arabigas, como parece que devieron hacerlo, nos huvieran eſcuſado el trabajo de examinar agora ſu ſentido, con menos noticia de aquella lengua, que entonces alcanzavan en Eſpaña. El Maeſtro Ambroſio de Morales lee, i interpreta aſsi:

Ca-

Caeid Almatran, que quiere decir: principal hombre de Dios, en el *lib.* 15. *cap.* 31. A que ſe llega mas aquel titulo que dicen eſtà en el Eſcorial, en el Codice de los Evangelios Arabigos de interpretacion deſte Obiſpo Juan: *Qui ab Arabibus appellatur Zaid Almatrud.* Puede hacer algo para la interpretacion deſte atributo lo que he leido en la *Primacìa de la Santa Igleſia de Toledo* que eſcrivio Don Diego de Caſtejon, Governador que fue del Conſejo Real de Caſtilla, i Obiſpo de Tarazona en el *tomo* 2. *Parte* 3. *cap.* 1. §. 1. *pag.* 546. donde hablando de Seniofredo, o Sunieredo, ſegundo Obiſpo Toledano en tiempo de la captividad; dice que en un papel manuſcrito del el Dotor Salazar de Mendoza hallò eſcrito que los Moros llamaron a eſte Prelado, *Ceid Mudarrabim*, que ſignifica en lengua Arabiga, *El Señor Primado.* I aun el *Almetran* lo entendiò aſsi el Autor de Juliano en el *Adverſ.* 519. *Almetran, ideſt, Primas.* Eſtando yo en Granada el año paſſado 653. conocì, i tratè con mucho gozo, i provecho mio al Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jeſus, Letor que era al preſente de Viſperas de Theulugia en el Colegio de San Pablo de aquella Ciudad: hombre de grandes eſtudios, i leccion, tanto en la Theulugia, como en la noticia de otras Artes, de grande erudicion, i no vulgar conocimiento de las lenguas peregrinas, Hebrea, Griega, i Arabiga, de rara humanidad, i modeſtia. A inſtancia mia ſe carteò con el Dotor Martin Vaſquez Siruela Racionero de la Santa Igleſia de Sevilla, que entre los demas eſtudios que profeſſa, i ſaben todos con quanta induſtria, i buen juicio, de que he hablado en otro lugar, es inclinado notablemente al conocimiento de la lengua Arabiga, i ſe ha hecho no peregrino en ella. Travòſe la correſpondencia deſde luego ſobre la perſona de nueſtro Arzobiſpo, i nombre, que le dieron los Arabes: i aunque ſobre ello ſintieron los dos bien diferentemente, porque ſus Cartas deſcubren mucho campo en eſta duda, i eſtàn llenas de no vulgares noticias, he reſuelto comunicarlas a los doctos con el beneficio del molde en tan buena ocaſion, como èſta. Deſquitaràn en eſte rato los que leyeren con la erudicion ſingular, que contienen, el faſtidio que puede averles cauſado la ſequedad de nueſtra *Cenſura.*

CARTA DEL DOTOR MARTIN Vaſquez Siruela, Racionero de la Santa Igleſia de Sevilla, eſcrita al Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jeſus de Granada.

. . . . . .

CARTA DEL PADRE THOMAS de Leon de la Compañia de Jeſus eſcrita al Dotor Martin Vaſquez Siruela.

§. 2. „NO ſabrè encarecer quãto he eſtimado ſu carta de V.m. tan llena de ſingulares noticias, i brotando por todas partes las luces de ſu inſigne erudicion. Yo he acreditado mucho el acierto de mi eleccion; i ſi no me hallàra con el reſguardo de quien llega a aprender, temiera el eſcrivir en eſte punto. Pero con el ſeguro de que aun errando no errarè, pues es para ſer enſeñado; me atreverè a decir lo que ſiento a cerca de ſus doctiſsimas interpretaciones de V. m. del nombre que los Arabes dieron al Arzobiſpo de Sevilla Juan, llamandole *Caeit Almitran.* Luego dirè lo que juzgo de la obra que eſte Arzobiſpo eſcrivio en Arabe; i ſi hizo traduccion de la Biblia: ya que nueſtra deſgracia ha querido, que perdiendoſe el libro, quedaſſe eſto expueſto a la congetura. I concluirè ſuplicando a V.m. como Maeſtro en todo, ſe ſirva de darme mas luz i noticia de algunos Autores que cita, i yo no he viſto, por aver carecido del calor de perſonas de ſu mucha leccion, i eleccion.

§. 3. „Comenzando por el nombre *Almitran*, pareceme que V.m. ſiente mui acertadamente: i que ſin duda alguna ſignifica lo miſmo que *Metropolitano.* Expreſſalo aſsi el Autor del *Nomenclador Copto-Arabico*, intitulado . . . . . *Scala magna*, que publicò en dos lenguas Orientales con tranſlacion Latina el Padre Athanaſio Kirchero nueſtro amigo. En la . . . . . o puerta ſeptima, cap. 22. pone el orden de la Hierarchia Eccleſiaſtica entre los Orientales, como ſe ſigue:

III-

ⲡⲓⲡⲁⲧⲣⲓⲁⲣⲭⲏⲥ	البطريرك	Patriarcha.
ⲡⲓⲉⲣⲟⲫⲁⲛⲧⲏⲥ	كبير الانبيا	Antistes. Major Prophetarũ. Hierophã-
ⲡⲓⲡⲣⲱⲧⲟⲥ	الاول . الراس	Primus. Caput. (tes.
ⲡⲓⲙⲉⲧⲣⲟⲡⲟⲗⲓⲧⲏⲥ	المطران	Metropolita. Decanus.
ⲡⲓⲉⲡⲓⲥⲕⲟⲡⲟⲥ	الاسقف	Episcopus, &c.

§. 4. „Del lenguage Copto, tan „vecino al Griego, se conoce la in- „terpretacion cierta del Arabe: i del „contexto se conoce que la primera „persona que nombra despues del Pa- „triarca, llamandola *Kabir Alnabia*, es „el Protosyncello, que en lo antiguo „tenia la futura sucesion del Patriarca, „como el Rei de Romanos en el Impe- „rio. A cuya imitacion los Califas de „Bagded i Damasco usaron tambien „en su vida señalar sucessor, llamando „a estos tales *Serifes*, como nota Zona- „ras. Todos aprendieron el estilo de „los Hebreos: entre los quales el Su- „mo Pontifice eligia su Vicario, o su- „cessor; cuya jurisdiccion i autoridad „era la segunda en aquella Iglesia: co- „mo consta del 4. de los Reyes 25. 18. „*Sarajam tulit Sacerdotem primum, &* „*Sophoniam Sacerdotem secundum.* I en „Jeremias cap. 29. 25. *Dominus dedit te* „*Sacerdotem pro Joiade, ut sis dux in* „*domo Domini super omnem virum ar-* „*reptitium, & prophetantem, ut mittas* „*eum in nervum & in carcerem.* Siente „Escaligero *Prologo ad Eusebium*, i con „èl Casaubono, que al tiempo de la „Pasion Anas, que se llama Principe „de los Sacerdotes, era Vicario sucess- „sor, i como Πρωτοσυ'γκελλος de Cai- „phas: i añade: Πρωτοσυ'γκελλος *apud* „*Patriarchas Alexandrinum, Antioche-* „*num, & Constantinopolitanum secundum* „*proximè a Patriarcha locum obtinet: &* „*olim ante Turcarum imperium erat Pa-* „*triarcha designatus.* I en los Chronicos „Turcicos año MDLXXXIV. *Meletius* „*Protosingellus, Calogerus Græcus, &* „*montis Sanctæ Catharinæ frater, qui* „*Alexandrinus Patriarcha speratur, cre-* „*ditur que futurus.* El llamar a este Pro- „tosyncello el Autor de la Scala citado „....., es por la amplitud de la pa- „labra Arabe, que llama con nombre „de Profeta al Predicador, i al que ex- „plica lo oculto de la lei, como es no- „torio.

§. 5. „Despues en el texto citado „se pone en tercero lugar al que nom- „bra en Copto ..... i en Arabe, „..... i sin duda ninguna, si no „me engaño, es el Primado, i prime- „ro de los Metropolitanos: como dà „a entender la palabra Copta, i tam- „bien la Arabe en sus origenes. Confir- „ma esto Fr. Pedro de Alcalà en su „Vocabulista. *Primado. Alavili.* I aun- „que este Autor comunmente usa del „lenguage vulgar Arabe, porque fue „su profession; no por esso dexa de „saber el Escolastico, i Eclesiastico; „como muestra en las palabras de Pa- „triarca, Obispo, Dean, i otras. Con- „sistia el ser Primado entre los Orien- „tales en preceder a los Obispos i „Metropolitanos de su Provincia; i en „participar algunos honores i preemi- „nencias de los Patriarcas. En los Ca- „nones Arabes del Concilio Niceno, „traducidos i comunicados por Juan „Bautista Elias al P. Francisco Turria- „no, el qual los publicò, se dice en el „Canon X. del Arzobispo, i Primado „de Cesarea de Palestina (no de Phili- „po junto a Damasco, que hoi llaman „Balbec) *vocetur ille Exarchus; ideft* „*major quàm Archiepiscopus.* Tengo „para mi que en el original por *Exar-* „*chus* està ..... I del Arzobispo de „Seleucia de los Parthos, o Mozal, en „el Canon XXXIII. dice: *Honoretur qui* „*tenet Sedem Seleuciæ, quæ est de Civita-* „*tibus Orientalibus: qui debet etiam ap-* „*pellari nomine Catholico: & possit is* „*ordinare Archiepiscopos, sicut faciunt* „*Patriarchæ.* I igualmente en el Canon „XXXVI. se le concede al Primado de „los Ethiopes, que puede apellidarse „*Catholico.* Pero niegasele la potestad „de elegir Metropolitanos. I al Obis- „po de Hierusalem por reverencia de „la Ciudad Santa, aunque estava su- „geto al Primado de Cesarea, se le dà

el

„el titulo de *Patriarca* i *Catholico*. De „donde ſe colige, que el nombre de „Catholico, i Patriarca es uno miſmo: „i que con èl igualmente que con el „*Abuna Papa*, ò ..... ſe honran los „Orientales: como conſta de la carta „de los Neſtorianos eſcrita en Mozal, „i embiada con embajada al Pontifice, „i traducida del Siriaco por Andres „Maſia: el qual a la margen de las pa„labras *Patriarcha*, ideſt *Catholicus*, di„ce: *Syri indifferenter utrovis vocabulo „utuntur, Patriarcha & Catholicus. Cæ„terùm Archiepiſcopos vocant Metropo„litas, a Græcis mutuantes nomina.* I lo „miſmo nota Mireo *in Notitia Epiſco„patuum.* Parece que el doctiſsimo „Kirchero en el fin del Lexico Copto „eſtrañò el nombre *Catholico* eſcrito „en Arabe: porque donde el eſcri„viente del original MS. puſo ..... „..... interpreta: *Et tranſ„tulit eum Gabriel filius Reſcid cognitus „in libro Kadlica*, deviendo decir: *Pa„triarchæ*, vel *Patriarchali.*

§. 6. „Infiereſe lo ſegundo de lo „dicho, que el nombre de Patriarca „no ſolo le tienen los tres principa„les del Oriente; ſino tambien otros „Metropolitanos, como el de *Ceſarea*, „o *Caiſar.* Al de Hieruſalem llaman „los Jacobitas S. Patriarcha. I ſuele „reſidir en Damaſco, o *Schan.* I aun „ſuele ſer Arzobiſpo de Damaſco el „miſmo que de Hieruſalem. I aſsi ſe „ha de entender lo que dice Pedro „Bellonio *lib* 1. *obſerv. cap.* 21. *Jàm „dictum eſt Patriarcham, qui Alexandriæ „præeſt, Memphi habitare, alterum Da„maſci eſſe, tertium Conſtantinopoli, cui „omnes Calojeri montis Athou per omnia „obſequuntur.* No advirtiendo eſto Eſ„caligero, cuyas ſon las Notas a eſte „Autor, que imprimiò Carolo Cluſio; „llegando aqui dice: *Nihil falſius quàm „Patriarcham eſſe Damaſci. Iſti ſunt tan„tùm Patriarchæ in toto orbe terrarum, „Conſtantinopolitanus*, Ῥωμαίων Πα„τριάρχης, *Antiochenus*, τῶν Συρων „ἐρ τῶν Μαρωνειτῶν, *Alexandrinus*, „τῶν Κοφδιτῶν, *Armenius Catholicus*, „& *Papa Romanus.* Claro es que no „habita en Damaſco Patriarca que „originalmente lo ſea, como tampo„co el Catholico o Patriarca de Ar„menia mayor es mas que Primado „con el renombre de Catholico, co„mo el de Ethiopia, de Seleucia, i „otros. I aun juzgan algunos, que las „dos Armenias en lo antiguo no tenian „mas que Metropolitanos, a quienes „conſagrava el Arzobiſpo de Seleu„cia.

§. 7. „El Autor citado de la *Scala „Copta*, pone en quarto lugar del or„den i Hierarquia Eccleſiaſtica a los „Metropolitanos ..... i inter„preta en Arabe ..... *Almetran.* „Con que ſalimos de qualquiera duda „en la interpretacion deſte vocablo: i „aun yo vengo à congeturar que en „el lugar que V.m. cita de la para„phraſis al Canon VI. Niceno, (no he „viſto el libro) ha de eſcrivirſe no „..... *Metraba*, ſino ..... *Metrana.* „I es grande la autoridad que tienen „en la Igleſia Oriental, pues no pue„de el Patriarca conſagrarſe, ſino por „mano de tres Metropolitanos. I quan„do al pueblo de los Neſtorianos, que „ſon los del Patriarcado Antiocheno, „falta eſte numero de Almetranes, em„bian al Pontifice Romano a pedir la „conſagracion de ſu Patriarca; como „ſucediò año MDLII. i refiere Andres „Maſia citado.

§. 8. „Aunque eſta dicha es la pri„maria i principal ſignificacion del vo„cablo *Almitran*, pero tiene tambien „deducida i derivada deſta primera la „ſignificacion de *anciano*, *decano.* I aſsi „el traductor Latino en el lugar alega„do de la Scala Copta buelve: ..... „*Metropolitanus*, *decanus.* I un Lexicon „Arabe MS. que yo tengo conteſta„..... *Almetran*, *ideſt Senior.* „I me parece que con eſta ſignifica„cion ſe engañò el Autor (juzgo que „es moderno, i ſupueſto) que anda „encubierto con titulo de Juliano Ar„cipreſte. Dixole alguno que ſabia „Arabe, que *Archiepiſcopus Almitran* „era *Senior inter Archiepiſcopos*: i con „la paſsion de la Primacìa de Toledo „añadiò eſte teſtimonio, ſiendo aſsi „que el vocablo Eccleſiaſtico, con que „en Arabe ſe nombra el Primado, es „*Alavili*, como havemos dicho, i no „Almitran. Ni yo creo que aya avido „Arzobiſpo Toledano celebre nom„brado aſsi. Acuerdome de ſemejan„te interpretacion de Miguel de Lu„na en la que hizo del pergamino „que ſe hallò aqui en la Turpiana;

„ porque hallò ..... Prefecto, „ o Prelado ſobre todos, interpretò „ Patriarca de la Igleſia Santa. I hizo „ Patriarcal la Igleſia de Athenas.

§. 9. „ Paſſando de la ſignificacion „ al etymo i origen de la palabra *Al-* „ *metran*, tengo por cierto que ſe de- „ duce del Griego, i eſtà cercana la „ palabra *μητρις*, con que èſtos deno- „ tavan la Ciudad Metropolitana, co- „ mo los Latinos con la de *Matrix*, „ *Matrex*, i *Matra*. Veo en el Chaldai- „ co uſada la palabra ..... como „ la pone Munſtero en ſu *Trilingue*: „ pero no veo imitada la brevedad que „ buſcò el Arabe por los Rabbinos: los „ quales llaman ..... al Lugar, o „ Ciudad cabecera de algun dominio: „ ....., como dice el Aruch. No „ sè ſi tiene alguna conformidad el ſig- „ nificar el Syro con el vocablo ..... „ *Mithra* lo mas noble i grande con „ eſta miſma derivacion. Pero tengo „ por totalmente ſuperfluo recurrir al „ lenguage Perſiano; quando vemos „ que del Griego ſe deducen los nom- „ bres caſi todos, que uſa el Arabe en „ el orden Eccleſiaſtico, como ..... „ *Albatrirch*, *Patriarcha*..... *Eſcop*, „ *Epiſcopus* ....., *Alaginoſtes*, *Lector*, „ ..... *Aldiacon*, *Diaconus* ..... „ *Alarſch diacon*, *Archidiaconus*. I otros „ muchos que pone el Nomenclador „ Copto-Arabico citado. I del ultimo „ ſe puede corregir un vocablo que „ eſtà vicioſamente eſcrito en el Arzo- „ biſpo D. Rodrigo *lib.* 4. *cap.* 3. *Et qui- „ dam Archidiaconus ſanctiſsimus, pro quo „ etiam Dominus miracula operabatur, qui „ Archiques Arabicè dicebatur*. La gene- „ ral buelve: *I llamavanle los Moros por „ ſu Arabigo Archiqus*. Aſsi ſe imprimiò. „ Ha de decir: *Qui Arſch diacon Arabicè „ dicebatur*. I con eſto no me difundirè „ mas en el ſentido de la palabra *Al-* „ *mitran*: que ya eſtà pidiendo perdon „ lo prolijo deſte diſcurſo.

§. 10. „ Paſſando a lo que entien- „ do del vocablo *Cacit*, daràme V.m. „ licencia para proponer a ſu erudicion „ las razones que me perſuaden a no „ aſentir a lo que en la ſuya diſcurre „ con tan lindas noticias. I general- „ mente no creo que el vocablo ..... „ o ....., de donde el Eſpañol *Alcaide*, „ ſe uſe en lo Eccleſiaſtico entre los „ Arabes; i no quiſiera que los luga- „ res que V.m. trae para comprobar lo „ contrario padecieran la equivocacion „ que yo imagino. I primeramente de „ los originales, o impreſſos o manuſ- „ critos, del Arzobiſpo D. Rodrigo, que „ leen *Cacit*, i tiene vecindad con que „ ſe llame el Arzobiſpo de Sevilla Juan „ *Cajed Almitran*, hago poca confianza „ por la vicioſa eſcritura que a cada „ paſſo uſan en el Arabe, como en len- „ gua que no entendian, los eſcrivien- „ tes: i quando la entendieran, no era „ poſsible ſin amphibologia ajuſtar ſu „ pronunciacion a las letras Latinas, „ por la cortedad deſtas. Lo miſmo „ digo de la Hiſtoria general que man- „ dò recopilar el Rei Don Alonſo el „ Sabio, o como quieren otros, Don „ Alonſo el Onceno: i eſtraño que di- „ ga V.m. traſladò della el Arzobiſpo „ Don Rodrigo, ſiendo al revès, que „ ella traſladò de D. Rodrigo.

§. 11. „ Los demas lugares, donde „ ſe interpreta *Alcadius*, lo miſmo, o „ equivalente, a la palabra *Epiſcopus*, „ *Pontifex ſummus*, *Sacerdos*, recogidos „ de varios Autores, que eſtàn en el „ libro intitulado *Geſta Francorum*, pa- „ decen la equivocacion que aqui dirè. „ *Alcadi*, o *Cadi*, es entre los Turcos, „ i Arabes Orientales el *Juez* que ſen- „ tencia las cauſas ſegun ſus leyes, re- „ mitiendo la execucion al *Baſsà*, o „ Prefecto. Eſtos *Cadies* ſon como Ecle- „ ſiaſticos, i los eligen de los *Muderes*, „ o Doctores, i ai dellos varios grados, „ i ordenes, i ſon ſuperiores a todos: „ en los Reinos i Provincias, como „ Grecia i Natolia, ai un *Cadi Leſcher*, „ que en Turqueſco quiere decir, *Juez „ ſupremo*. I para eſto ai apelacion de „ los Jueces inferiores, i elige con ple- „ na poteſtad a los Jueces inferiores de „ ſu diſtrito: como conſta de Nicolao „ Nicolai del Delfinado *lib.* 3. *cap.* 14. „ I dice que ſu dignidad entre los Tur- „ cos correſponde a la de los Metropo- „ litanos entre los Griegos. El ſupremo „ de todos eſtos Jueces es el *Mupht.* „ I aſsi no interpreta mal Megiſero en „ ſu Diccionario Turcico-Latino, *Mupb- „ ti*, *Papa*. I George Douza en ſu Iti- „ nerario fol. 27. *Mupbti eam apud Tur- „ cas auctoritatem obtinet, quam Papa „ apud Latinos*. Eſta es la hierarquia del „ juzgado, i eſtado Eccleſiaſtico entre „ eſtos infieles. Entre los Africanos ai

otro

„otro orden.

§. 12. „Acercandonos al punto, „el *Alcadi*, o *Cadi*, no tiene que ver, „ni en la palabra, ni en ſu ſentido, con „*Cajad*; porque *Cadi* ſe eſcrive en Ara„be i Turqueſco ..... i ſegun varios „grados ſe puede traducir, *quaſi Epiſ„copus*, *Pontifex*, &c. pero el ..... „ſiempre es dignidad ſecular, *Governa„dor*, *General de guerra*, o *Conſejero*. „I aſsi todos los Lexicos diſtinguen eſ„tas voces: i aunque eſcritos con le„tras Latinas tienen afinidad alguna, „en el Arabe no tienen homonimia. Fr. „Pedro de Alcalà aun con la cortedad „de las letras Latinas los diſtinguiò „baſtantemente: *Alcaide*, *Cajad*; *Juez*, „*Cadi*. I el Autor del libro intitulado „*Perdida de Eſpaña* por Aben-Tarich, „que compuſo, o interpretò Miguel „de Luna, diſtingue bien, i a cada paſ„ſo entre *Alcaldes*, i *Cadies* Arabes *lib.* „2. *cap.* 2. hablando de Abilgualit: „*Quando iva a la Meſquita, ſalia el Al„guacil mayor; luego el Conſejo de Guer„ra, i el Conſejo de Govierno de ſus Rei„nos. El Cadi, que es Juſticia mayor ſu„ya, el Alcaide Capitan General de la „mar, el Alfaqui mayor.* I en el capi„tulo 3. hablando de Almanzor: *Nin„guno oſava pedir ante èl, ni ante los „Alcaldes de ſu govierno, coſa injuſta: i „el Sabado, paſſada una hora del dia, ſe „aſentava en ſu Audiencia Real en ſu „eſtrado: i ſu Cadi, o Juſticia mayor ſe „aſentava un eſcalon mas abajo con los „memoriales que avia recibido, tenien„dolos viſtos, i llamando a las partes que „proponian ſu juſticia: i juzgava el Cadi.* „I en el cap. 13. donde pone una car„ta de Abilgualit: *Hacemos ſaber a los „Alcaides governadores de nueſtros Rei„nos, i a los Caudillos, Virreyes, Gover„nadores de la gente de guerra, Alfaquies, „Cadis, Mufties mayores i menores de „las Meſquitas, hermitaños de las Reli„giones de nueſtra lei.* Segun eſto el „Autor del libro *Geſta peregrinantium* „no interpreta mal *Alcadium*, *quaſi* „*Epiſcopum*. El que interpreta *Summum* „*Pontificem* yerra: ſino es que fueſſe „*Cadi Muphti*. Los *Califas*, como el „*VValid*, mas ſon Principes ſupremos „ſeglares, Capitanes Generales, que „no Eccleſiaſticos. I aſsi concluyo, que „nunca he viſto uſada la palabra .... „*Cajad* en lo Eccleſiaſtico, ſino ..... „*Kadi*. I no ſiento que eſtà bien fun„dado el deducir deſte vocablo el *Cacit* „*Almitran*.

§. 13. „Lo que V. m. en la ſuya „añade, de que el vocablo ..... *Cajad* „ſe halle *denotando ſantidad*, lo eſtrañe „aun mas. I pareceme que en la prue„va que ſe trae de Conſtantino Por„phyrogenneta, ai equivocacion, co„mo en la paſſada. Trata eſte Autor, „o Theophanes, a quien alega de Alì„Ben Abit Taleb, que casò con Fati„ma hija de Mahoma, i llamale unas „veces *Alem*, otras Αʹλη, *Ali*, con que „el letor imagina que ſon dos ſugetos, „i ſon uno miſmo. Pone la contienda „de Ali, i ſus hijos con Moabia Cali„fa: i el que hacia las partes de Ali „dice que era de los que llaman los „Arabes Καδης, τʋʹπʋ ϛι πιϛοʋʹς εʹρα„γιασμεʹνους. Καδης *hoc eſt fideles, ſan„ctos*. Pero quien no vè luego que eſte „Καδης es el Arabe ..... como quan„do ſe dice ..... *Cades Anthunius*, „*Sanctus Antonius*: o aſsi miſmo ..... „*Cades Marcuris*, *Sanctus Mercurius*. I „en el Vocabulario Copto-Arabigo lit. „C (Buſcaſe en eſte Vocabulario, co„mo en muchos Arabes, comenzando „por la ultima letra del vocablo, co„mo en los nueſtros por la inicial) „..... αʹγιος ..... I eſte vocablo, „aſsi propio nombre como apelativo, „es Hebreo: i ſignifica ſiempre *ſanti„dad*, en que no me detengo.

§. 14. „Solo quiero advertir una „correccion facil de un lugar del No„menclador Copto-Arabigo, que arri„ba citamos: i es en la puerta 8. cap. „24. donde pone la interpretacion de „algunos nombres Hebreos que ſe en„cuentran en la Biblia, como *Salim* „*Themam*, &c. ..... i el interprete „buelve: *Caldas*, *Sanctitas*. Sin duda „deve leerſe: ..... Porque en „la Biblia: ni en Hebreo, no ai *Caldas*, „ni *Caldes*, que ſignifique *ſantidad*, ſi„no *Cades*. De aqui ſe infiere que del „lugar del Porphyrogenneta no tene„mos argumento de que la palabra „*Cajed*, ni *Cadi*, en Arabe denote *ſan„tidad*. Es verdad que Juan Meurſio „pag. 20. de las notas que hizo al „Conſtantino, confundiò el Καδης *ſan„ctus*, ... con Καδη ..... *Judex*: i „aſsi en conformidad de lo primero, i „como una miſma coſa con èl, trae un

„ lugar del Chronico Constantinopolitano, en que se dice que el Turco „ καστήρας φύλακας ἐν καθὴν πόλει. „ *Constituit in Urbe gubernatores & judicem.* I otro de Malaxas en su historia „ de los Patriarcas, en que hace mencion del *Cadi*. Lo qual no tiene que „ ver con el vocablo de que usa Constantino, i significa santidad. I todas „ las veces que se escriven nombres Hebreos, o Arabes con letras Latinas, està „ expuesto a muchas equivocaciones, „ como es sabido.

§. 15. „ De todo esto colijo que el „ nombre con que los Moros llamaron „ al Arzobispo de Sevilla Juan en su „ lengua, no fue *Cajed Almitran*: porque *Cajed* no es voz que se podia aplicar a un pobre Sacerdote captivo: „ i tampoco dà a entender concepto de „ santidad. I assi me persuado que le „ llamaron ..... *Cacis Almitran*, „ Sacerdote Arzobispo. I fue facil en „ el texto original de *Cacis* hacer *Cacid*. „ I a esto mirò el Autor del Juliano Arcipreste en sus Adversarios num. 519. „ *Apud Sanctum Lucam Toleti sepultus est* „ *Joannes, non Presbyter* (este Presbitero, o *Cacis*, es el de Sevilla) *sed Archiepiscopus Toletanus, dictus Arabicè* „ *Almitran, idest Primas.* I assi este Autor distingue entre el que se decia *Sacerdote Almitran*, i *Arzobispo Almitran*. I en el que se llamò Sacerdote, „ o *Cacis*, denota al de Sevilla. I aunque este es mi parecer, siempre estarà sugeto al que es tanto mejor, como „ el de V.m. I esto lo he escrito para „ amigable conferencia. I en la materia „ no hablarè mas.

§. 16. „ En quanto a lo que escrivio en Arabe este santo Arzobispo, „ yo no me persuado que aya version „ de la Escritura, ni que la tradugesse „ en Arabe: porque esto estava hecho „ mucho antes: i la usavan las Iglesias „ Orientales de las Arabias; i se ha ido „ difundiendo con el imperio desta nacion. I era superfluo emplearse en „ nueva version. Antes del falso Profeta Mahoma avia estas translaciones „ assi del viejo, como del nuevo Testamento: i hace dellas mencion en su „ Alcoran. I los Arabes, aun Mahometanos, las han tenido siempre en mucha veneracion. I assi me parece que „ el *Almitran* de Sevilla haria algunas „ exposiciones en Arabe sobre esta version tan antigua, en orden a instruir los „ Christianos: i esto me parece denota „ el Arzobispo Don Rodrigo, *Sacram* „ *Scripturam catholicis expositionibus declaravit.* Sin decir palabra de version. „ I si permaneciera el libro con la abundancia que dice Mariana, pues dice „ que avia muchas copias en España, salieramos de duda.

§. 17. „ Bien veo que Luitprando „ i Juliano dicen que hizo version: pero „ estos dos libros los tengo por modernos, partos de un ingenio mismo, sin „ mas autoridad. Los demas se siguieron por mala inteligencia del Arzobispo Don Rodrigo, a que diò pie la „ Historia general del Rei Don Alonso „ el Sabio. Los modernos que vieron „ la Biblia Arabe, i con notas, se persuadieron que assi èstas como aquella „ eran de un mismo Autor. Sucediòme „ ver aqui caso semejante: en S. Francisco, donde fue Guardian i muriò, „ busquè algunos papeles de F. Francisco de Guadix. Digeronme, con mucho gusto mio, que avia un libro grande en Arabigo. Trageronmele, i luego en lo exterior vì una testificacion „ firmada de persona que fue compañero del dicho Padre Guadix: i dava fè „ como compuso aquel libro hallandose „ en Roma. Abierto, hallome con los „ Evangelios de la Imprenta Medicea de „ Roma. Lo mismo pudo passar. καὶ περὶ „ μὲν τούτων ἄλις.

§. 18. „ Mucha embidia tengo de „ la abundancia de libros modernos que „ me dicen tiene V.m. El Antonio Giggejo, cuyo Tesoro de la lengua Arabe cita V.m. no le he visto: quisiera „ saber donde està impresso, i de que „ nacion, para diligenciar el verlo, o „ haverlo. Tampoco he visto la paraphrasis del Concilio Niceno, o sus „ Canones: como ni otro librito Arabe „ con notas de Juan Seldeno, contra la „ supremacìa Romana, de que me ha „ dado noticia el Señor Don Nicolas „ Antonio. Pareceme tambien que tiene V.m. Lexico i Gramatica Persiana. „ Yo los deseo: i estoi aguardando el „ Pentateucho Persiano del Tavosio, i „ Arabe de Saadias. I assi le suplico se „ sirva de avisarme donde estàn impressos,

„ſos, i por que Autor. *

§. 19. „Una Roma entera de per-
„dones i remiſsion ha meneſter carta
„tan larga como eſta: i ſi μεγα βιβλιον
„ἐστι μεγα κακον; què ſerà carta tan
„prolija? reſpueſta tan dilatada? por el
„tiempo i σπερματολογια. De la una
„dilacion han ſido la cauſa mis ocupa-
„ciones, de la otra tiene la culpa mi
„inſuficiencia. Bien veo que la correc-
„cion devida ha de ſer de las de una
„*litura delere poteſt*. Pero de mano de
„tan grande Maeſtro mio, como re-
„conozco en V.m. ſerà aliento para la
„enmienda, i eſpuela para aprender.
„Guardeme Dios a V.m. como deſeo,
„i he meneſter. Granada i Octubre
„28. de 1653.

D. Thomas de Leon.

CAPITULO VI.

DE LA CARTA QUE ESCRIvio el Obiſpo Juan Siervo de Dios.

§. 1. LA *Hiſtoria de Toledo* empieza aſsi ſu *capitulo 6.* en que proſigue las memorias del Obiſpo Juan. *Siendo Primado deſta Silla de Toledo Juan, llamado por ſobre nombre Siervo de Dios, dice Julian Arzobiſpo, huvo una terrible perſequucion con los Chriſtianos Muzarabes de Eſpaña, que ſus palabras traducidas de Latin en Romance ſon eſtas. En tiempo deſte Pontifice Juan, Siervo de Dios huvo muchos Martires en Eſpaña; algunos dellos flaquearon. Deſte Pontifice ſe halla una elegante Carta que eſcriviò a los Mozarabes. Deſpues pone ſu muerte, i donde eſtà ſepultado. No dice mas èſte Autor, ſino con la brevedad dicha paſſa.* Aqui tenemos un egemplo bien patente de lo que ſe añadiò a Juliano, deſpues que le traſladava de Latin en Romance para inſertarle en ſu *Hiſtoria* el Padre Higuera. Eſte lugar que tan corto era en aquel tiempo, ſe halla hoi dilatado, i lleno que no parece el miſmo. Dice aſsi. *Per hoc tempus multi Martyres in Hiſpania, tametſi nonnulli dicantur degeneraſſe. De qua re extat Epiſtola elegantiſsima, & zelo ac fervore Fidei Catholicæ plena, quam ſcripſit Joannes Servus Dei, Patriarcha totius Hiſpaniæ, Archiepiſcopus Toletanus, ad omnes totius Hiſpaniæ Muzarabes, quæ incipit; Multorum relatione. Scripſit etiam idem Joannes ad Alanum Papam cui reſpondet Papa Alanus Hiſpanus, miſitque ad eum Legatum Agapetum. Obiitque ſanctiſsime Toleti, jacetque apud Sanctum Lucam. Poſuitque illi Latinum Epitaphium Archidiaconus primarius Viſitanus, poſt verò Archipresbyter, vir optimus & magnæ doctrinæ.* Haſta aqui Juliano el impreſſo. De todas las quales palabras el Juliano del Padre Higuera no reconoce por ſuyas ſino èſtas, que correſponden a las Caſtellanas de ſu interpretacion. *Per hoc tempus multi Martyres in Hiſpania tametſi nonnulli dicantur degeneraſſe. Joannis Epiſcopi extat Epiſtola elegans quam ſcripſit ad Muzarabes. Obiit Toleti, jacetque apud Sanctum Lucam.* Añadeſe deſpues todo lo que pertenece a la dignidad de Primado i uſo, i egercicio della en aquel tiempo: la Carta, i correſpondencia con el Papa Alano, que quiere que ſea Eſpañol, i quien fue Autor del Epitafio Latino, que ſe halla en la Parroquia de San Lucas de Toledo, que quiere ſea deſte Arzobiſpo.

§. 2. Pero aun no eſtamos perſuadidos a que ſea aquello poco del verdadero Juliano. Quiere darlo a entender la miſma Carta, que el Padre Higuera produjo en la *Hiſtoria de Toledo*: que por ſer tàn ſoſpechoſa, como ſu Autor lo es, no eſcuſamos de ſacarla aqui a los ojos de todos para que haga cada uno el juicio, que le pareciere: i poder decir el nueſtro con mas fundamento. El *cap. 6.* deſte *lib. 15.* de la *Hiſtoria* dice immediatamente a las palabras que arriba quedan copiadas de alli, las que ſe ſiguen. *El año paſſado de 1595. mirando las eſcrituras de que eſtà enriquecido el Archivo del ſagrado, i excelente Monaſterio de San Cle-*

men-

* He hallado para el propoſito deſta carta que dice el Señor Obiſpo Preſidente Don Diego de Caſtejon en la Primacìa de Toledo, *tom. 2. parte 3. cap. 1. §. 1. pag.* 546. hablando de Sentofredo, o Sunieredo, ſegundo Obiſpo de Toledo deſpues de la captividad de la Ciudad, que Salazar de Mendoza en un papel MS. hablando deſte Prelado dice, que los Moros ſe llamaron *Ceid Muzarrabim*, que ſignifica en lengua Arabiga: *El Señor Primado.*

mente deſta Ciudad, en que viven 130. Monjas conforme a la Regla del Ciſter, i eſtàn ſugetas al Ordinario con no menos egemplar vida, que notable egemplo, hallè por particular merced de Dios eſta Carta, que eſtava en una membrana de pergamino, i avian hecho della una bolſa para guardar algunas eſcrituras de importancia. Como la miraſſe con algun cuidado, hallè que los Moros avian pueſto pena de muerte al que no confeſſaſſe por Profeta de Dios a ſu Maboma: i como muchos murieſſen por no confeſſar tan manifieſta blasfemia, ni ſer teſtigos de mentira tan clara; fueron Martires. Mas como vieron que aſsi no ſalìan con ſu intento, dieron en otro punto verdaderamente del infierno, que ſe lo enſeñò el miſmo Demonio. I fue que ſabiendo quan tiernamente aman los maridos a ſus mugeres, i los Padres a ſus bijos, hicieron que el que no confeſſaſſe aquella blasfemia, le mataſſen: i que ſus bijos i bijas hicieſſen luego Moros. Barranco fue eſte en que muchos ſe deſpeñaron: i a los que no vencieron por rabia con el miedo de ſu propia muerte, venciò con miedo la flaqueza ſuya del amor deſordenado de los bijos. Con todo eſſo muchos fiados en Dios, que haciendo ellos ſu dever muriendo por la fè, i dejandoſe martirizar, eſtava a cargo del poder de Dios que a ellos hacia Martires, dar tambien valor a ſus bijos, que nunca le ofendieſſen en ſemejante maldad, o ya les dejaſſen con la vida, o ſe la quitaſſen. Eſtos que como flacos cayeron, luego que pudieron eſcaparſe de entre los Moros ſe acogieron a las Aſturias, a donde confeſſaron ſu pecado, i fueron admitidos al gremio de la Igleſia. Mas los otros Mozarabes, o Chriſtianos no los admitian por teſtigos, que era la pena que ſe dava por las leyes de los Godos a los traidores, i los tenian por infames. Lo qual era ocaſion a que muchos deſeſperados con eſte mal tratamiento ſe bolvian a tierras de Moros, i renegavan de la Fè. Viendo eſte manifieſto peligro el Santo Pontifice, les embiò la Carta: en que a los flacos anima, ſi ſe les ofreciere ſemejante ocaſion, pierdan la vida antes que buelvan atras: i a los que han perſeverado, i confeſſado valeroſamente a Chriſto, o que no ha llegado la perſequucion a ſus puertas, miren que pueden caer: i mandales que admitan a los reconciliados a ſu trato; i no los tengan por infames, pues por el juicio de la Igleſia, i Prelados, no ſon tenidos por tales. Eſto miſmo de la Carta, i del lugar donde ſe halla, dice en las *Notas* Latinas a Luitprando *Era 975. Magnam fuiſſe perſequutionem Chriſtianorum ſub Joanne, Servo Dei, multoſque pertuliſſe martyrium docet Epiſtola ejus ad omnes Chriſtianos Hiſpanos Muzarabes, quæ nunc ſervatur in Archivo Eccleſiæ S. Clementis Toleti Ordinis Benedictinarum, vel Ciſtercienſium Monialium.*

§. 3. Proſigue ſu hallazgo el Padre Higuera aſsi. *Hame parecido ponerla en Latin, i luego en Romance, para que los doctos, i curioſos de las coſas Eccleſiaſticas de Eſpaña la lean en ſu propia lengua, i bevan el agua de ſu miſma fuente: i los que no ſaben Latin, gocen della traducida. Dice pues aſsi. Joannes Dei gratia, Toletanæ Sedis Archiepiſcopus, Hiſpaniarum Primas, omnibus Mozarabis, qui Chriſtiana Fide cenſentur, illa deſpicere, quæ ſunt inimica hujus nominis, & ea, quæ ſunt apta ſectari. Multorum relatione comperimus quoſdam ex vobis ſub Mahometica perſequutione pro Fide Chriſti truncationem capitis pertuliſſe; quoſdam verò cura uxorum, & filiorum, fidem occulte ſervare volentes verba falſa in laudem perditiſsimi Mahomæ ad mandatum nefandi Regis protuliſſe. Namque verba illa proferre nolentes occidebantur: & uxores eorum & liberi ad errorem illius ſuperſtitionis non reſpectu tenus convertebantur. Ideo ipſi volentes uxorum & liberorum fidem nullo modo periclitari, ſed in occulto coram Deo confiteri, maluerunt potius verba illa proferre, non quibus Chriſtus negatur, ſed Maboma verus Dei Propheta aſſeritur, & ſi non credant, quam non proferentes occidi, & in uxoribus & filiis Fidem Chriſti omnino ſubverti. Siquidem præſumentes miſericordia Dei, qui ſcrutator eſt cordium, & renum, & non damnat propter mandatum, quod ſalva fide infirmitatis cauſa adimpletur, ſed propter reatum de voce quamvis ſit occultæ fidei culpam mendacii diluere dignatur. Sperantes etiam ſe cum famulis ſuis Chriſtianorum terram quandoque poſſe contingere, prætirire, ubi de culpa prolati mendacii pœnitentiam agerent, & Fidem Chriſti voce promerent, quam inter infideles poſiti, in ſecreto devoti, propter metum occultaſſent. Sed quia piis deſideriis nunquam Deus ſuos de-*

denegat affectus ; contingit eos de medio infidelium eripi , & ad Chriſtianorum patriam Chriſto liberante deduci , ubi veram Chriſti Fidem ore & opere clamant, quàm inter inimicos fidei velut imperfecti, antea non audebant. Propter quod audivimus eos inter cæteros graviter confundi , qui ſuum errorem infirmitatis eis impudenter improperant , & in illorum cauſis ad perhibendas veritates teſtimonio eos velut infames repellendos judicant , neſcientes quod Propheta dicit. Vomite impios cum erunt : ſed propter converſionem jam non ſunt impii. Proculdubio ille potius impius exiſtit , quiſquis arguit de peccato illos per pœnitentiam gratia Redemptoris abſolutos. Unde gravior eſt culpa in iſtis ſuperbiæ , quàm peccatum infirmitatis quod in illis reprehendunt : quia improperant aliis quod ceciderint , & non gaudent cum Angelis in Cœlo , quia per pœnitentiam ſurrexerunt. Cum ipſi fortaſſe criminibus gravioribus , quam illi detineantur , quos iſti velut juſti tanquam peccatores adhuc aſpernunt , ſicut ipſi nunquam perjuraverint , qui fidem promiſſam in baptiſmate non obſervaverunt , & ſuper hoc nunquam fornicaverint, nunquam adulterati fuerint, nec aliena fuerint alienis rapta: nunquam cõmiſſa fuerint talia, quibus Chriſtus verius negatur, quàm ſolis verbis, cum vera fides corde ſervatur. De quibus Apoſtolus dicit , qui dicunt ſe in Chriſtum credere ; factis autem negant. Attendant ergo quod Chriſtum Petrus clara voce negavit , ſed propter lachrymas pœnitentiæ culmen Apoſtolatus aſcendit. Et non improperatur a Chriſto quod negavit, antea remuneravit ei pluſquam cæteris , quia ardentius amavit. Plerumque enim quos Dominus diligit , aliquantulum cadere permittit , ne illi aliquando de ſuis viribus præſumant , ſed ſemper ad gratiam Salvatoris recurrant. Unde plerique propter tantam fragilitatem fortiores ſurgunt, qui ſe cecidiſſe aliis adſtantibus vehementer erubeſcunt. Qui propter converſionem tantùm laudabiliora operant , quantum ſe improperant peccata enormia perpetraſſe. De quibus Salomon dixit. Confuſio gloriam adducit : cum quis de peccato ſub erubeſcens ad bene operandum fortius convaleſcit. Aliquando enim per pœnitentiam ferventius ad perfectionem accedunt , qui graviter ceciderunt , quàm qui tepide viventes nulla maxima bona , neque mala patrare conſueverunt : de quibus dicitur, melior eſt iniquitas viri , quam benefaciens mulier. His ergo rationibus inducti, eis qui ceciderunt , admonendo conſulimus, ut ſe graviter reprehendant quod aliis poſtpoſita cura uxorum & filiorum ſuorum pro Chriſto martyrium perferentibus , ipſos apud Deum culpa infirmitatis accuſat; quod coronam quam levi morte emere poterant, carnali affectione amiſerunt , graviter doleant. Unde lachrymis & gemitibus per veram cordis contritionem & per abſolutionem Sacerdotum , per confeſſionem , & pœnitentiam Deo & Eccleſiæ ſe reconcilient. Eis autem qui adſtant , admonendo conſulimus , ut erga hoc quavis perſequutione aliis cadentibus ipſi ſtantes adverſus cadentes non ſuperbiam demonſtrent, ſed ſtatum ſuum non ſibi , ſed illi ſoli tribuant , cujus munere venit , ut fideles illi laudabiliter ſerviant , nec deinceps improperent aliis poſt caſum. Unde non debent jam infames inter cæteros reputari, qui per gratiam converſionis meruerunt coronari inter Dei filios. Nec amplius in humanis cauſis à perhibendo teſtimonio veritatis aliquis tanquam indignus pellatur, cujus ore Chriſtus , qui eſt veritas , quotidie benedicitur , & laudatur. Omnes igitur communiter admonemus ut Fidem Chriſti , quam inter infideles , velut lilium inter ſpinas recepiſtis , nunc inter conſortes fidei , & regni bene vivendo laudabiliter teneatis. Nam , ſi inter infideles veri Chriſtiani eratis , nunc inter fideles bonis operibus atteſtantibus, vos membra Chriſti fuiſſe , & eſſe , demonſtretis. De cætero autem , ſi alius neceſsitati articulus evenerit , præcipiendo conſulimus, & conſulendo præcipimus , ut hujuſmodi perſequutione promptiores ſitis pro clara Chriſti confeſsione temporalem mortem pati , quàm pro ſervanda vita filiorum , filiarum & uxorum , in contemptum Fidei Chriſtianæ coram Deo mentiri : & dicere illum quaſi verum Prophetam a Deo miſſum , qui Chriſtianæ Fidei ſubverſor pro meritis ſuæ pravitatis eſt condemnatus in æternum. Gratia Domini noſtri Jeſu Chriſti ſit ſemper cum omnibus vobis. Amen. Joannes , Dei Gratia , Archiepiſcopus Toletanus , Hiſpaniarum Primas, hujus Epiſtolæ tenorem , & voluntatis meæ formam auctoritate propria confirmo, & ſcripturâ manus meæ firmo-- Vincentius Archidiaconus confirmat-- Facta Toleti X. Kal. Auguſti , anno Domini 956.

§. 4. Eſte es el tenor de la Carta del

del Arzobiſpo Juan, no viſta de otro que del Padre Geronimo de la Higuera antes deſte tiempo en que dice la hallò en el Archivo de San Clemente, ni deſpues tampoco. Yo admito ſu verdad, no obſtante la ſoſpecha que reſulta contra ella, de el averla ſacado a luz quien parece que ſe pagò tanto de la invencion de tal genero de novedades, que hicieſſen al intento de ſu pretenſion mal governada; i de averſe deſparecido el pergamino original, que nadie le ha viſto mas. A que no ſe opone el hallarſe en Luitprando, i Juliano la memoria deſta Carta con tales ſeñas que no podemos dudar que hablen della. Digo en Luitprando: porque en èl ai lugares mas expreſſos que el de Juliano, en que dà noticia de la Carta, con tal individuacion que haſta decir el principio della, no ſe ſatisfizo. Eſto es en la Era 975. año de Chriſto 937. i en la Era 982. año de Chriſto 944. Porque todo eſto es añadido, i afectadamente ſupueſto en los dos Autores para confirmar la invencion de la Carta, ſea, o no ſea cierta. I toda eſta maſa de coſas diferentes andava debajo de unas miſmas manos. A lo menos reconoceſe mui bien ſer ſupueſta la mencion de la Carta en Luitprando: pues no le trujo para ſu apoyo el Padre Higuera, como trujo a Juliano: ſiendo aquel mas antiguo, i ſeguro teſtigo; como quien vivia en los miſmos años que florecia Juan Siervo de Dios: como ſe lee en la miſma Era 982. i quien mas menudamente hablò en las circunſtancias de la Carta con las ſeñales que tenia la que ſe dice aver parecido en San Clemente. Pero lo que no admitirè facilmente es la forma de firmar del Arzobiſpo de Toledo, llamandoſe *Primado de las Eſpañas*: ni que eſcrivieſſe, haciendo oficio de tal, a todos los Mozarabes que vivian eſparcidos por el Reino entre los Moros. Eſto que ſe hace menos creible, fue mui facil añadirlo a la Carta, ſi la huvo. Qualquiera podrà darle a todo ello el credito que juzgàre que merece. El Padre Higuera traſlada èſta Carta en Caſtellano en el *cap.* ſiguiente, que es el 7. Yo eſcusè la repeticion pareciendome que baſta el averla moſtrado en Latin a los que conſultaren èſta *Cenſura*; que no es para los que no entienden eſta lengua.

Añade Luitprando en aquel lugar que citamos, i Juliano aſsi miſmo lo de la Carta deſte Arzobiſpo al Pontifice, que el uno llama Marino, i otro Alano. Deſto hemos de decir mucho en el fin deſte *libro*: deſcubriendo la falſedad de ſer Eſpañol eſte Pontifice.

CAPITULO VII.

MUERTE, I SEPULCRO de Juan Siervo de Dios.

§. 1. LLega a referir la muerte del Arzobiſpo Juan Siervo de Dios nueſtra nueſta *Hiſtoria*, i dice eſtas palabras. *En ſemejantes obras acabò el curſo de la vida (por martirio como dice el Arzobiſpo Don Garcia de Loaiſa en un papel) el Santo Pontifice Juan Siervo de Dios: cuya muerte fue iluſtre por muchos milagros, como los avia hecho en ſu vida, &c.* I luego. *Muriò Jueves 6. de Marzo viſpera del glorioſo San Julian Arzobiſpo de Toledo en la Era 994. que es año de 956. En el qual año le pone el Maeſtro Ambroſio de Morales: i lee la cuenta Gothica LX^IIII., que valga tanto como L. por, cinquenta, i, X^. es como XL. que es 94. lo miſmo dice ſobre San Eulogio. Eſto miſmo ſe colige de JVLIAN ARCEDIANO. I ſi ſe mira bien, de ſu ſepultura; donde tiene ſu entierro, que luego pondremos. El Autor ſobredicho lo afirmò, que lo leyò en San Lucas, i aſsi lo pudo èl ſaber, como Mozarabe, que ha mas de 520. años que vivia en Toledo.* Otro deviò de ſer el Julian Arcediano, que ſe trae por teſtigo del año deſta muerte, porque el que tenemos impreſſo, pone la ſuceſion de Vincencio a Juan Siervo de Dios en la Era de 1002. que es año de Chriſto 964. que ſon ocho años deſpues. I porque ninguno acertaſſe con la verdad, i unos a otros ſe redarguyeſſen de falſos eſtos Autores, Luitprando, a quien en todos eſtos años, ni muchos antes ya no cita el Padre Higuera, ſeñala por año deſta muerte de Juan, i ſuceſion de Vincencio, a quien llama *Viſitano*, la Era 985. que es de Chriſto 947. nueve años antes, que en la *Hiſtoria* ſe aſienta.

§. 2. Pero diràme que eſtos nu-

me-

meros del margen eſtàn errados muchas veces en la impreſsion que ſe hizo de Juliano: i que eſto es mui cierto en èſte lugar, que hemos traido, en que ſe refiere la muerte del Arzobiſpo Juan: porque arriba queda puesto el principio de ſu Pontificado en la Era 984. o año de Chriſto 946. i ſe dice alli que governò la Silla diez años, que con los que ſe cuentan del tiempo de ſu aſuncion a ella, hacen puntualmente los 994. de la Era, i 956. de la cuenta de nueſtra redencion. Pàſſo por èſta nota, i defenſa: pero como ſaldremos de la contradiccion que tiene la data de la Epiſtola, que ſe atribuye a èſte Prelado, con la noticia que ſe dà del año de ſu muerte en èſte *capitulo* con la autoridad del Maeſtro Ambroſio de Morales, la de Juliano, i la Inſcripcion que ſe dice ſer ſu ſepulcro. *Muriò Jueves ſeis de Marzo* (repito las palabras de arriba) *viſpera del glorioſo San Julian Arzobiſpo de Toledo en la Era 994. que es el año de 956. en el qual año le pone el Maeſtro Ambroſio de Morales, i lee la cuenta Gothica LX. IIII. que valga tanto como, L. por, cinquenta, i, X. es como 40. que es 94. &c.* Deſte miſmo año caſi cinco meſes deſpues es la data de la Carta del miſmo Obiſpo eſcrita a los Mozarabes. *Facta Toleti X. Kalendas Auguſti, anno Domini 956.* De ſuerte que, o no es verdad que muriò eſte año a ſeis de Marzo, i aquel Epitafio que ſe dice eſtar en San Lucas no es ſuyo, o no ſe entienden los numeros dèl, o a lo ménos nos querrà decir el Padre Higuera que cinco meſes deſpues de muerto eſcrivio aquella Carta a los Muzarabes, egerciendo las veces de Primado aun deſde la ſepultura. Que yo no sè como no reparò en eſto, quando eſcrivia la *Hiſtoria* eſtando todo tan junto, la noticia que dà de la Carta, poniendola alli en Latin, i deſpues en Caſtellano, en los capitulos 6. i, 7. i la mencion de la muerte en el *capitulo* 8.

§. 3. Sigueſe deſpues en la *Hiſtoria* la relacion de un ſepulcro que ſe vè en la Igleſia Parroquial de San Lucas: en el qual dice que es opinion que eſtà el cuerpo deſte Prelado. Trae la Inſcripcion con todas ſus abreviaturas, i el numero que alli ſe ſeñala, le interpreta por el año de la Era 994. porque aſsi convenga con la muerte que pone el Maeſtro Morales en eſte miſmo año. Remitome (por no parar, i reparar en todo) a la nota que hace Don Thomas Tamayo al lugar de Luitprando, *Era* 984. donde ſe verà el epitafio, como èl miſmo dice que le copiò, i quan poco hace a la opinion referida, ſiendo las ſeñas que dà del que alli ſe enterrò mui diferentes, i el año de la Era mucho mas moderno. Con que viene a quedar ſin fundamento alguno el decir eſtos Autores, que el Obiſpo Siervo de Dios fue enterrado en San Lucas, i deſcubierto el error, que indujo al formador deſtos *Chronicos* a poner en ellos temerariamente èſta advertencia.

§. 4. Deſpues de aver notado lo que hace a la vida, i acciones del Obiſpo referido, ſe ſigue hacer memoria de lo que del tiempo de ſu Pontificado deja de referir la *Hiſtoria*, i ſe halla en Juliano, que pertenece a la Ciudad de Toledo. Dice que por eſte tiempo florecia en Toledo, i era alli Preſbitero Fraſemundo que deſpues llegò a ſer Obiſpo Iliberitano, a quien eſcrivio Luitprando, o Eutrando Subdiacono de la miſma Igleſia, que fue en los años adelante Diacono en Pavia de Italia. Eſto en el *num.* 505. i en el ſiguiente dice, que floreciò tambien en la miſma Ciudad Lope Oſorio, Alcalde de los Muzarabes, el qual perſeguia a los Muzarabes que entre los Moros avian apoſtatado, llamandolos viles, e infames, ſin quererlos admitir a que hicieſſen fè en los juicios quando eran preſentados por teſtigos. Tambien eſcrive Juliano en el *num.* 503. que antes que fueſſe dada la Silla de Toledo al Obiſpo Siervo de Dios, avia ſido electo en Prelado della Bonito, a quien llama tercero de los deſte nombre, i que no tomò la poſſeſsion deſta dignidad, ſin decir la cauſa. Avrà alguno tan ciegamente apaſionado, que no le haga dificultad el ver que no ſe haga mencion en la *Hiſtoria de Toledo* de un Obiſpo electo de aquella Ciudad, haciendo dèl memoria Juliano, de cuyas clauſulas ſe reformava la *Hiſtoria*? Avrà quien contradiga al deſengaño que deſto reſulta? Creo que ninguno.

CAPITULO VIII.

DEL OBISPO VINCENCIO. Del Monge Amalaſuntho. De los Obiſpos Felix, Juan, Cipriano, Vincencio, i de la Infanta de Leon Doña Tereſa.

§. 1. *Muerto pues* (proſigue el Padre Higuera en el miſmo *cap.* 8.) *èſte Santo Pontifice, ſe juntaron los Obiſpos Metropolitanos, i pusieron en ſu lugar a Vincencio Arcediano. En tiempo deſte Pontifice fue Abad Agalienſe Leon, i tenia el Reino de Toledo Abrahen.* I deſpues de aver traido unas Inſcripciones Arabigas, que hacen memoria deſte Rei Abrahen, proſigue. *Reinando en Toledo Abrahem, i el Rei Ramiro en Leon, i ſiendo el año 17. del Pontificado del Papa Benedicto VI. ſucediò una coſa digna de memoria, que refiere Julian: que el Abad Agalienſe embiò a poblar a tierra de Malaga un Monaſterio. I fue por Abad Amalaſiundo de los Cavalleros Mozarabes de Toledo del linage de los Barroſos, que fue de los anteceſſores de los que ſe hallaron quando fue ganada de Moros en la Era del Rei Don Alonſo el VI. El Abad que lo embiò, fue Godofredo de la Orden de San Benito. Fue con los Frailes a una Montaña por donde paſſa el arroyo Capera, el qual corre por un valle tres leguas de Malaga en el camino, que por aquellas grandes ſerranìas paſſava a Antequera, &c.* Dice deſpues, que hizo alli el Monaſterio, i viviò el Santo Abad haſta el año de 982. en que muriò a 20. de Diciembre, Viernes. Trae en confirmacioh deſto una Inſcripcion, que ſe hallò en aquel ſitio, que es la miſma que imprimiò el Maeſtro Ambroſio de Morales en la ultima hoja de ſu *tercero*, i *ultimo tomo*, notando alli que avia llegado a ſus manos deſpues de impreſſo. I es la que ſe ſigue ſacada con gran fidelidad, como dice Morales.

In hoc loco reconditus Amanſuindu. Monacus
Oneſtus & magnificus, & caritate fervidus
Qui fuit mente ſobrius, Chriſti Dei egregius
Paſtor, ſuique obibus ſicut bellator fortibus
Repellit mundi delicia annos vibens in tempore
Quatuor denis & duo habenſque in Cenobio.
Requiet in hunc tumulo migrabitque a ſeculo
Conlocatus in gremio cum Confeſſorum cetuo
Kalendas Januarias decimo iter tertias
Hora pullorum que cantu dormibit die veneris
Hoc & in Era centies decem & biſque decies.
Regnante noſtro Domino Jeſu Chriſto altiſſimo.

§. 2. Mui diferente deſto ſe traſladò en la *Hiſtoria de Toledo* deſta manera.

In hoc loco reconditus Amanſvindu Monachus
Oneſtus & magnificus, & charitate fervidus
Suiſque ovibus ſicut bellator. Repellit mundi divitias. Annos vivit in tempore quatuor denis: & quadraginta duos habens in Cœnobio. Requieſcit in hoc tumulo Ex hac vita præterivit in Hieruſalem ſanctam in gremio Confeſſorum, in Kalendas Junuarias decimo itinere hora pullorum que cantu Dormivit die veneris, hoc eſt, in Era 1020. *regnante Domino noſtro Jeſu Chriſto.*

Eſta es la piedra, que trae la *Hiſtoria.* Veamos donde dice Juliano lo que ſe refiere que dice. Yo no hallo mas de un lugar mui corto en que habla al parecer deſte Monge, que contiene mui poco de lo que aqui ſe le atribuyè. Todo el Parrafo 516. del *Chronico*, que ya referimos hablando del Obiſpo Juan Hiſpalenſe, es el que ſe ſigue.

§. 3. *Joannes Hiſpali floret, poſt Epiſcopus Toletanus. Amalaſunthus, qui obiit anno* 988. *de genere Barraſorum miſſus a Leone Abbate, cujus Monachus fuit Agalienſis.*

§. 4. Si es èſte el lugar que ſe alaba de Juliano, mal ſe ajuſta a la relacion que ſe hace con ſu teſtimonio. Difieren la *Hiſtoria*, i la Piedra, del teſtamento o relacion de Juliano en el nombre del Monge, porque llama Amalaſuntho al que en la Inſcripcion es

A-

Amanſvindo. La *Hiſtoria* dice, que el Abad que era del Monaſterio Agalienſe, ſe llama *Godofredo*. Juliano le llama *Leon*. La *Hiſtoria* dice, que fue embiado a tierra de Malaga: i que alli edificò Monaſterio. Juliano ſolo eſcrive que fue embiado ſin decir donde, ni a que. Tambien varian la *Hiſtoria*, i èſte Autor en el ſeñalar la Era en que murió Amalaſuntho: porque aquella pone el año de la Era 1020. que es año de Chriſto 982. ajuſtandoſe con la piedra: i èſte dice, que en el año de 988. i el numero pueſto al margen ſeñala el miſmo año. Còmo pues hemos de creer, que no ſon diferentes èſte Juliano que hoi leemos, i el que leìa el Padre Higuera, Autor de la *Hiſtoria*? Tengaſe pues por lo mas cierto que el nuevo Juliano copiò de Ambroſio de Morales aquella noticia variando algo por deſmentir la fuente de donde la beviò.

§. 5. Deſpues de avernos dado noticia deſte Santo Monge, paſſa en el *cap.* 9. a darnos la del ſuceſor de Vincencio. *Corriendo el año del Señor de* 988. (dice) *ſiendo el miſmo Rei de Toledo, paſsò deſta preſente vida a otra mejor Vincencio Arzobiſpo de Toledo. Fue pueſto en ſu lugar Felix, ſegundo deſte nombre.* No teniendo que decir mas de Vincencio, que ſu eleccion, i tiempo de Pontificado deſnudamente todo quanto fuera deſto, o contra ello nos digeren Luitprando, i Juliano, añadido ſerà ſin duda deſpues que ſe fabricò eſta *Hiſtoria*.

§. 6. Lo primero Luitprando no llama Vincencio al ſuceſor de Siervo de Dios, ſino Viſitano, en la Era 985. que es el ultimo de los que pone èſte Autor de quien ya ha muchos años que ſe olvidò el de la *Hiſtoria*. Llamale *Varon de gran conſejo, i de ſingular piedad para con los aſligidos Mozarabes*. Juliano en el *num.* 508. bien que le llama Vincencio como nueſtra *Hiſtoria*; hace dèl caſi el miſmo elogio; que no omitirìa el Padre Higuera ſiendo con tanta recomendacion deſte Prelado. Dice que fue *Varon de grandes virtudes, i eſpiritu*. I contradice a la *Hiſtoria* en decir que viviò haſta el año de 973. ſeñalando el miſmo año a la creacion del ſuceſor Felix en el *numero* 511. Dice mas en èſte miſmo *numero*, que fue enterrado en la Igleſia de San Torquato, o Torcaz: i que le hizo un epitafio el Arzobiſpo Felix, que fue pueſto en ſu lugar. Nada deſto ſe puede decir que ſe omitiò por menos importante; ſino porque entonces no avia tales noticias en eſtos Autores.

§. 7. Del referido Felix, ſuceſor de Vincencio eſcrive lo que vimos en quanto a ſu creacion: i añade inmediatamente. *Uſavaſe mucho entre los de Toledo el arte, i uſo de la Nigromancia. La primera coſa que bizo, fue juntar en eſta Ciudad Sinodo donde ſe tratò ſe dejaſſe èſte mal trato. I aunque ſe puſieron muchos medios, por ſer (a lo que ſe puede creer) los Moros los que la leìan, no ſe pudo deſarraigar deſta Ciudad.* De tiempo deſte Prelado dice que es una memoria que ai en la Igleſia de San Andres de Toledo de un Moro llamado *Cidi Xarafi*. I proſigue aſsi. *Por la muerte de Felix, Arzobiſpo de Toledo, ſucediò otro Juan, el qual deſpues de dos años fue elegido por Papa. No hallo coſa notable que decir en eſte tiempo ſino que le ſucediò a èſte Juan Arzobiſpo de Toledo Cipriano, el qual ſe halla en el Canon Gothico tras Felix. Era Rei de Cordova entonces Alacan, i governava el Reino un ſu tio por èl, como preſto veremos. Era Rei de Leon Don Alonſo el V. Sumo Pontifice Silveſtre Segundo, i Rei de Toledo Almondair. Hallaſe una moneda de plata con el nombre deſte Rei. Por eſte tiempo eran Soldados, i Cavalleros famoſos, Ordoño Pelaes, i Ermengavo. Por eſtos dias vino una tan grande avenida, que ſe anegò el Monaſterio Agalienſe, i recibiò mucho daño. I el de* 1007. *por muerte del Santo Pontifice Cipriano entrò en la Silla de Toledo Vincencio, de quien ai mencion en el Canon Gothico.* He querido poner aqui junto todo lo que ſe lee deſtas ſuceſiones de Prelados de Toledo, i tiempos intermedios, para que ſe conozca que nada añadìan ſobre ello los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano, o el que de los dos traìa en las manos el Autor de nueſtra *Hiſtoria*, i quanto es contra eſto, o fuera deſto, ſe ha de marcar por ſupueſto, i añadido. Veamos primero como convienen los años de las ſucceſiones, con lo que Juliano mueſtra. Eſte Autor no dà por ſuceſor de *Felix* a *Juan*, ſino a *Blas*: en el *num.* 515. a quien dice que ſucediò Cipriano, i a èſte otro Vincencio. En

el año de la creacion de Vincencio tambien ai variedad, aunque poca: porque la *Hiſtoria* le ſeñala el año de 1007. i Juliano el de 1006. Và mui diferente tambien la *Hiſtoria* del *Chronico* en referir lo del Monaſterio Agalienſe: porque alli no ſe dice mas, que *ſe anegò* con una avenida *el Monaſterio Agalienſe, i recibiò mucho daño.* Juliano dice que ſe deſtruyò totalmente: i nunca mas bolviò a edificarſe: i que ſe paſſaron los Monges al ſitio de San Felix ſobre el Tajo. I hace èſte Autor en el *num.* 521. un Epifonema, celebrando la grandeza de aquel Monaſterio, i lamentandoſe de la ruina: que merecia mui bien (ſi fueſſe del verdadero Juliano) traſladarſe a la letra en la *Hiſtoria de Toledo.* Pero èl mueſtra mui bien en el eſtilo ſer de mejor ſiglo que el de Juliano.

§. 8. Examinemos (viſtas ya las ſuceſiones) las coſas del ſiglo intermedio, que advierte el curioſo Juliano: i pertenecen a èſta Ciudad de Toledo, i a ſu *Hiſtoria*: con algunas calidades que advierte de los miſmos Obiſpos mui relevantes para no ſer calladas en ella. De Felix dice en el *n.* 511. que fue natural de Toledo, i criado deſde muchacho en la Igleſia de Santa Juſta, i que ſaliò mui docto, i fue Chantre de la Catedral. Del Pontifice Blas dice, que quando lo eligieron era Arcediano de Compoſtela, antes Monge Agalienſe: i que anduvo deſterrado algunos dias ya ſiendo Prelado de Toledo, (ſin que ſepa decir la cauſa) i en el tiempo de ſu deſtierro conſagrò la Igleſia de Coimbra: i que buelto a ſu Igleſia muriò ſantamente el año de 1005. i fue enterrado en la Igleſia de San Sebaſtian donde le puſo un Epitafio Cipriano ſu dicipulo, Monge tambien que avia ſido Agalienſe, i ſuceſor ſuyo en la dignidad. Todo eſto dice Juliano en los numeros 515. 518. 519.

§. 9. Del miſmo Obiſpo Cipriano dice, que fue enterrado en el Convento Agalienſe: en el *num.* 520. donde tambien nota aver ſido Monge de aquel Monaſterio, i ultimo Abad ſuyo el ſuceſor de Cipriano, Vincencio. Deja de decir tambien la muerte del Santo Labrador Iſidro en el Pontificado de Felix, que eſcrivio Juliano en el *num.* 512. que por aver muerto en Madrid no ſe deviò callar ſiendo en tanta honra del Arzobiſpado el tranſito de un Varon tan Santo, i milagroſo. I la memoria que hace el miſmo Juliano en el *num.* 514. del Santo Obiſpo de Treveris Celſo, que dice aver ſidolo antes de Toledo, i que por eſte tiempo era eſclarecido en milagros.

§. 10. Dirè agora la vanidad de alguna deſtas coſas; i ſobre que fundamentos labrò el Autor de Juliano. En lo de aver ſido Arzobiſpo de Toledo Celſo que deſpues lo fue de Treveris, i conocido allà por ſu maravilloſa vida: ya dejamos notado en ſu lugar que no pudo pertenecer al Prelado de Toledo que tuvo aquel nombre lo que del Santo Arzobiſpo de Treveris cuentan las Hiſtorias: i el engaño que en ello nos quiſo hacer el Autor deſtos *Chronicos.* A cerca del Obiſpo Blas, de ſu deſtierro, i aſiſtencia a la conſagracion de la Igleſia de Coimbra: no hallo en que fundò la ficcion. Sè a lo menos que lo es, i que ſe eſcrivia eſto con tan poco cuidado, que ſin atender a la cuenta de los años, que es alma de la verdad, i de la Hiſtoria, parece que ſolo ſe pretendia fabricar una quimera, o monſtro compueſto de imaginaciones. Eſte Obiſpo Blas (ſegun dice Juliano en el *num.* 519.) muriò el año de Chriſto de 1005. con quien conteſta en el tiempo de ſu Pontificado la memoria que ſe hallò en la Igleſia

..... que hablando de la de San Franciſco de aquella Ciudad refiere el Padre Frai Franciſco Gonzaga en ſu Hiſtoria. *Ex quibuſdam characteribus in choro inſcriptis liquido conſtat a Reverendiſsimo Blaſio, Toletano Archiepiſcopo conſecratum anno a Chriſto Salvatore nato M.IV. eo tempore quo Portugalia in Regnum nondum erecta erat, ſed Comitibus Caſtellæ, tamen a Rege dependentibus parebant.* Haſta aqui Gonzaga. La Ciudad de Coimbra ſe ganò por el Rei Don Fernando el Magno en los ultimos años de ſu vida, eſto es, por el de 1064. que es Era de Ceſar 1102. de la qual es la fecha del Privilegio dado por èſte Rei al Abad, i Monges Benitos del Monaſterio de Lorvaon: que le animaron, i ayudaron a la dicha conquiſta, como en èl ſe dice, i contiene las mercedes que les hizo por ello.

Trae-

Traele Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Luſitana lib. 7. cap.* 28. Diganos agora Juliano, ſi el Obiſpo Blas de Toledo conſagrò la Igleſia de los Chriſtianos, o la Mezquita de los Moros en Coimbra? Porque en ſu tiempo Moros tenian la Ciudad, i ſeſenta años deſpues bolviò a poder de Chriſtianos.

§. 11. Paſſa deſpues de aver dicho la eleccion del Obiſpo Vincencio nueſtra *Hiſtoria*, a referir el caſamiento mal aconſejado de la Infanta Doña Tereſa de Leon con el Rei de Toledo Abdala: i porque en la relacion ai mucho que contradice a la que hizo Juliano del miſmo ſuceſo, pondrè a la letra las palabras del Padre Higuera. *I para mas aſſegurar ſu partido* (el nuevo Rei de Toledo Adala) *embiò una embajada al Rei Don Alonſo de Leon, pidiendole paz, i que le dieſſe por muger la Infanta Doña Tereſa ſu hermana. El Rei mal aconſejado, i mozo, por tener un tan poderoſo Rei de ſu parte, diòle palabra que ſe la darìa: i viniendo a comunicar el negocio con ſu hermana, dijo que en ninguna manera ſe caſarìa con hombre que no fueſſe de ſu lei. I por eſſo creo que le èmbiaron a decir, que, ſi ſe tornava Chriſtiano, ſe caſarìa con èl la Infanta. El Moro con deſeo de tan principal, i ſubido caſamiento, diò mueſtras que aſsi lo harìa. La Doncella fue llevada caſi por fuerza. El Rei le diò caſa de Criadas Chriſtianas. I no dudo ſino que la viſitarìa el Arzobiſpo Vincencio, i la aconſejarìa lo que devia hacer. Celebraronſe las bodas en la Caſa Real donde vivia ſu marido, i hicieronſe muchos regocijos en la Ciudad, i convidò mucha gente el Rei a ſu boda. Durò la cena mui gran parte de la noche: i teniendole una cama ricamente aderezada, vino el Rei a eſtar con ſu eſpoſa. Ella le dijo, que miraſſe que era Chriſtiana, i èl Moro: i que eſtava determinada de no caſar con èl, ſi no ſe bacìa Chriſtiano con todo ſu pueblo: i que ſi la quiſieſſe hacer fuerza, ſupieſſe tenia el Angel de Dios en ſu guarda, i que le matarìa. Eſto le dijo la Infanta, i el Moro haciendo donaire de ſus dichos, la forzò, no pudiendoſe defender la Santa Doncella. Al punto le diò al pobre Rei un accidente, que ſe ſintiò herido de muerte: i ſe cumpliò en èl la amenaza de la Infanta. Fue milagroſo eſte caſtigo, como dice el Arzobiſpo de Toledo, i venido de la mano de Dios en que ſe manifeſtava quanto ſe avia ofendido la Mageſtad Divina, deſte atrevimiento. A la hora llamò muchos de ſus criados, i entre ellos al Arzobiſpo, i algunos Cavalleros deſta Ciudad Chriſtianos Mozarabes, que acompañaſſen a la Infanta. Embiòla con ellos mandando cargaſſen algunos camellos de oro, plata, perlas, i veſtidos, riquiſsimas preſeas, i joyas que le avia dado. I èl muriò dentro de pocos dias.* Dice deſpues como llegando a Leon ſe entrò Monja de San Benito en el Monaſterio de San Pelayo, donde muriò muchos años deſpues ſantamente. Toda eſta relacion es caſi a la letra la que hizo el Arzobiſpo Don Rodrigo en el *lib. 5. cap.* 17. de quien ſe vale por ſer el mejor teſtigo, i aver vivido poco mas de cien años deſpues. I la miſma es la del Obiſpo de Tui, Don Lucas. Cotègeſe agora ella con la de Juliano, que hace deſte miſmo caſo en los numeros 524. i, 525. i ſe hallarán muchas particularidades, que no tocò el Arzobiſpo, ni el Autor de nueſtra *Hiſtoria*, que le traſladava, i aun oposiciones, i contrariedades patentes. Donde eſtava Juliano entonces? En poder ſin duda del Padre Higuera. Pues con tales circunſtancias afianzadas con el credito de Autor mas antiguo, que el Arzobiſpo, i digno de toda fe por ſu diligencia, por ſu eſtado, por el lugar de reſidencia de Toledo, donde todo eſto ſucediò, no ſolo no es creido, pero ni aun nombrado. Eſcuſo poner aqui el lugar deſte Autor por ſer largo: i poderſe ver en ſu original, que eſtà a la mano de todos. En èl dice que los embiados deſde Toledo por el Rei Moro fueron Geroncio Arcediano, i un Morabito llamado Muſtafà. I èſte Geroncio fue el que ſucediò a Vincencio en el Arzobiſpado: i que de los Muzarabes vinieron tambien Menendo Gonzalez, Alvar Lope, i Munio Gudiel. Eſte Alvar Lope era Higuera, o Ficulneo, como ſe puede ver en el arbol quimerico deſte linage que en otro lugar formaremos con el falſo Juliano. I aſsi bien mereciò por ſer aſcendiente del Autor de la *Hiſtoria* tener lugar en ella. Nota èl miſmo, que de parte del Arzobiſpo traìa comiſion el Legado Geroncio de diſſuadir

dir al Rei el caſamiento, bien que en lo publico no ſe atreviò a negar el conſentimiento a la embajada. Pero lo mas notable es, que dice que antes de bolver Geroncio con la Infanta; muriò Vincencio, i fue enterrado en el Monaſterio de San Felix, que avia ſucedido en lugar del Agalienſe: i que viniendo deſpues Geroncio por eleccion de los Metropolitanos que concurrieron a Toledo a eſte fin, fue electo en Arzobiſpo de aquella Igleſia. Deſpues advierte, que llegando la Infanta, la ſaliò a recibir con veſtiduras Sacerdotales, i Mitra, que era nueva invencion de aquellos tiempos, en compañia de otro Geroncio, Obiſpo de Alcalà, o Complutenſe, i del Arcediano Julian. Dice la ſalida del Rei: que la recibiò en ſu Palacio no lejos de donde hoi es la Igleſia de San Andres. Que el Arzobiſpo viſitò a la Infanta, i conſolò, i advirtiò lo que devia hacer. Cuenta al fin la fuerza i la muerte del Rei, i buelta de la Infanta a ſu tierra. Eſto es lo que ſe hallarà en Juliano. I entre otras coſas una contradiccion tan clara con la *Hiſtoria*, como es decir que Geroncio era ya Arzobiſpo quando llegò la Infanta, aviendonos dicho la *Hiſtoria*, que aun lo era Vincencio. No era èſte el Juliano que llegò a manos del Padre Higuera, ſino el que ſaliò dellas, aviendo nacido en ellas.

CAPITULO IX.

DE LA SUCESION DE LOS Reyes Moros de Toledo, i de los Arzobiſpos de aquella Igleſia, Geroncio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio.

§. 1. CAſi eſte miſmo titulo tiene el *Capitulo* 10. deſte libro de la *Hiſtoria* en que andamos. De la ſuceſion de los Reyes dice, que un Mahomat, principal Señor en Cordova por miedo que tuvo al Rei que entonces reinava, ſe vino a Toledo, i ſe eſcondiò en la de otro Mahomad, principal Moro, vecino della: i que *viendo la buena ocaſion en que ſe le ofrecia con la muerte de Abdalla* (ſon ſus palabras) *ſe hizo llamar Rei, i ſe ſaliò con ello.* I luego dice. *Verdad es que otros ponen èſte Rei adelante, i dicen que Zulema, que ſe avia alzado con el Reino de Cordova, i andava mal parado, ſe alzò con el Reino de Toledo, luego que muriò Abdalla, porque los de Toledo ſe la dieron, &c.* Añade que peleando *èſte con Mahomad de Cordova, fue vencido, i Mahomad ſe apoderò de Toledo, por cuya muerte entrò Abeitala en el Reino.* Quanto diſta de nueſtra *Hiſtoria* Juliano, ſus palabras lo pueden moſtrar mejor, que qualquiera ponderacion. Dice en el *num.* 527. *Abdalæ, Regi Toleti infeliciter mortuo ſucceſit Jacobus, Jacobo Adafax in Regno Sarracenorum.* I del miſmo Jacob dice en el *numero* ſiguiente, que dava mucha mano en el conſejo a los Muzarabes, i ſe ſervia dellos, i avia muchos entre ellos nobiliſsimos, i expertos en las armas, i en el arte de la guerra.

§. 2. De la ſuceſion de los Arzobiſpos dice aſsi, al fin deſte *cap.* 10. *El año del Señor* ..... (en mi copia quedò en blanco el numero) *ſe le acabò la vida a Vincencio Pontifice de Toledo. Sucediò Geroncio, que fue Pontifice 24. años. Alcanzò los Reyes de Toledo Mahomad, Zulema, Abeitala, Iſen, i Jacob. Alcanzò tambien a los Sumos Pontifices Juan XIX. Benedicto VIII. Sergio IV.* Ni nos dice quien fue Geroncio, ni de ſu anteceſor Vincencio advierte, que fue el ultimo Abad Agalienſe, como Juliano en el *num.* 520. ni tampoco que juntò Concilio en Toledo, en el qual con ocaſion de la fieſta de Santiago, de que ſe tratava en èl, ſe leyò una Homilia de Beda en alabanza de aquel Santo Apoſtol, hijo del Zebedeo, que empieza. *Quoniam Beati Jacobi, &c.* al qual Concilio aſiſtiò Geroncio, Obiſpo Complutenſe con otros muchos Obiſpos, i Abades, i que ſe tratò en èl de coſas graviſsimas. Es el *numero* 522. de Juliano. Ni que fue enterrado en el Monaſterio de San Felix, como digimos. Del ſuceſor Geroncio deviera decir con Juliano, que fue varon docto, i piadoſo, i de grande eſpiritu, que hizo la Embajada referida a Leon, que cuidava mucho de viſitar ſus ovejas, i conſolarlas: lo qual ſe lee en los numeros 525. i 526. No

era

era de callar la tranſlacion que hizo del Cuerpo del Santo Labrador Iſidro, èſte Obiſpo Geroncio: la qual refiere Juliano al *año* 1013. en el *Adverſ.* 530. Tampoco dice de el entierro de Geroncio, como deſpues veremos, en San Marcos, que ſe halla en el *num.* 531. Sigamos la *Hiſtoria.* El *capitulo* 11. empieza aſsi.

§. 3. *Poco deſpues de la muerte del Pontifice Geroncio eligieron los Obiſpos circunvecinos con el beneplacito del Clero, i conſentimiento de los Mozarabes deſta Ciudad a Serocilio* (aſsi eſtà en mi copia) *Fuelo ſolos quatro meſes, i deſpues dèl al Pontifice Zacarias, el qual, i ſu anteceſſor eſtàn pueſtos en el Canon Gothico.* I deſpues de referir las ſuceſiones de los Reyes, i decir que lo era de Toledo Adafer, añade. *Julian Diacono dice, que Zacarias fue Arzobiſpo en tiempo de Adafer, Rei de Toledo. I aviendo governado ſus ovejas quatro años i tres meſes, el de* 1036. *ſaliò deſte deſtierro. Sucediò Zenopolio, que eſtà en el miſmo Canon Gothico.* Eſte Canon Gothico, que tantas veces ſe cita, como inſtrumento digniſsimo de fe, es el que nos ingiriò el Autor de Juliano al principio de ſu *Cbronico* donde ſe hallan los nombres deſtos Prelados. A lo menos yo no sè qual otro ſea: ni alguno de los grandes iluſtradores de Toledo, i ſu Igleſia que eſcrivieron ſin ver, o ſin creer a Juliano, le cita, o ſe rige por èl. De Zacarias nota Juliano en el *num.* 531. que era Monge de San Benito en el Monaſterio de San Felix. I en el 533. dice, que fue enterrado en Santa Juſta: i llama ſu Arcediano a Zenapolio: ſin acordarſe ni tomar en la boca a aquel Obiſpo anteceſſor de Zacarias.

§. 4. Del miſmo *capitulo* 11. i deſte lugar es lo que ſe ſigue en la *Hiſtoria. Florecia en Toledo un Santiſsimo Varon, que con ſus palabras, i admirables obras conſolava a los Chriſtianos deſta Ciudad, que eſtavan bien apretados. Hizo muchos milagros en ſus dias: que parece le puſo Dios en contrapoſicion del otro Morabito* (deja hecha arriba memoria dèl ſacada de unas Inſcripciones Arabigas, que ai en Toledo) *para que los Chriſtianos tuvieſſen a quien acudir con mas razon en ſus neceſsidades, i ſe conſolaſſen con èl, i le reverenciaſſen como a ſingular inſtrumento del Eſpiritu Santo.* No he deſcubierto de quien ſacò eſta noticia el Hiſtoriador de Toledo. En el Arzobiſpo Don Rodrigo, *lib.* 4. *cap.* 3. ai eſtas palabras. *Fuit etiam ibi* (en Sevilla) *alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie Almohadum Talaveram, ibique diu moratus vitam finivit; cujus contemporaneos memini me vidiſſe. Venerunt etiam tres Epiſcopi Alſidonenſis, & Elepenſis, & tertius de Marchena, & quidam Archidiaconus ſanctiſsimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui Archiquez Arabice appellabatur, & uſque ad mortem in Urbe Regia permanſerunt Epiſcopalia exercentes, & unus eorum in Eccleſia Majori eſt ſepultus.* Sin duda mirò a eſte lugar del Arzobiſpo, i ſe ha de entender que habla el Padre Higuera del Arcediano ſanto, i milagroſo, que èl celebra. Lo que eſtraño es, que no ſe acuerda del electo de Sevilla Clemente: haciendo el Arzobiſpo la memoria que hemos viſto dèl, i de ſu retirada a Toledo, i deſpues a Talavera, donde muriò. Pero mucho mas lo eſtrañarà el que viere la que hizo deſte miſmo Varon, Juliano en el *num.* 532. donde le hace Santiſsimo, i calificada ſu ſantidad con muchos milagros, haſta el año 1040. que dice aver muerto: i eſtar enterrado en la Igleſia de Santa Leocadia que era de Mozarabes en Talavera. No ai mencion de Clemente por eſtos años en la *Hiſtoria.* I pregunto yo. Juliano es verdadero, o es falſo? Si verdadero, i eſto ſe hallava ya eſcrito en ſu *Chronico*, quando ſe eſcrivia la *Hiſtoria*; còmo falta en ella la mencion de un tan inſigne Varon, que iluſtrò con ſus virtudes, i milagros tanto a Toledo, como a Talavera, que es de ſu territorio ſagrado? Si porque celebrò Don Rodrigo aquel Arcediano (que no nombra) por milagroſo, hace dèl memoria nueſtro Hiſtoriador tan eſpecialmente, como era juſto; qual cauſa puede alegarſe para el ſilencio con que ſe hizo injuria a la ſantidad tambien milagroſa de Clemente, a que ſe añadiò la dignidad de Arzobiſpo de Sevilla para que hicieſſe campear mas ſus virtudes, i eſtuvieſſe mas a mano para ſer celebrado. I, ſi Juliano es falſo, como entendemos, qual nombre hemos de dar a la temeridad del Padre Higuera, que le canonizò por ſingu-

lar

lar en virtudes, i obras maravilloſas? Quien no repara en eſto, i aviſado no lo abomina, i procura enmendar, ſi puede, mal egercita los dictamenes ſantos de la Religion que profeſſa. El Padre Higuera atribuye ſantidad, i milagros a un hombre, de quien ſolo ſe ſabe que tuvieſſe la dignidad de Arzobiſpo de Sevilla, i que ſe retirò huyendo la perſequucion de los Moros de Andalucia hacia Toledo. A lo menos el Arzobiſpo Don Rodrigo, que es a quien unicamente devemos la relacion del hombre, i de la fuga, nada dice que ſea en favor de la ſantidad del ſugeto, antes aviendo antecedentemente celebrado la de Ovancio, Arcediano de Toledo, Frodoario Obiſpo de Guadix, Juan el de Sevilla, i deſpues la de aquel Arcediano cuyo nombre no dice; de Clemente habla con la ſequedad que vimos en ſus palabras. Deviera advertir el Padre Higuera que (aunque no aya de ſer aſsi) de ſer Obiſpo a ſer Santo, ai mayor diſtancia que de no ſer Obiſpo a ſerlo: i que la ſantidad ſolo Dios la dà, que es quien hace los Santos, i no quien dà los Obiſpados, ni quien es tan ciego, i temerario, que haciendo en ſu celda un tribunal fantaſtico de impiedad ſacrilega, no ſolo declara por Santos a los que lo ſon, que es lo mas que hace la Suprema Silla de la Igleſia, pero hace Santos a los que no lo fueron, a lo menos no ai fundamento para creerlo aſsi. Hemos viſto muchos Martires en Dextro, i los que le ſiguen hechos violentamente de aquellos miſmos que murieron en ſu infidelidad; multiplicados otros Santos. I de uno que fue, fabricados muchos, que es otro grado, aunque inferior, no menos odioſo de atrevimiento contra la piedad Chriſtiana, i la ſencillez i verdad de las Hiſtorias de la Igleſia. Deſto hemos viſto mucho en otrò lugar. Paſſemos adelante.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO X.

DEL OBISPO DOMINICO, i del ſuceſor Juſto, i como ſe quiſo confundir con Juſto, Obiſpo de Leon de Francia.

§. 1. SIguenſe a las clauſulas de la *Hiſtoria* ultimamente copiadas en el antecedente *capitulo* las que hablan de la muerte de Zenapolio, i eleccion del ſuceſor: que ſon èſtas. *Fue Primado Zenopolio en eſta Silla haſta el año de* 1050. *En tiempo deſte Arzobiſpo muriò en Toledo el Rei Adafer: i ſucediòle ſu hijo Almenon, que vulgarmente dicen Alimaimon. A Zenopolio ſe ſiguiò Dominico, que rigiò la Santa Igleſia de Toledo tres años. Tras èſte ſe ſiguiò Juſto, que rigiò la Silla ocho años. Entonces el Rei Almenon, &c.* En pocas palabras dice mucho la *Hiſtoria* contra el falſo Juliano. Convencele en el año de la muerte de Zenapolio: la qual pone èl antes del año de 1040. Convencele en en el ſuceſor que le ſeñala; èſte es uno de ſu nombre, es a ſaber, Juliano; a quien en el *numero* 535. llama Doctor, i Eſcritor de Sagrados Concilios; que avia ſido antes Arzobiſpo de Braga. Que coſa eſta para omitida del que con otros egemplares de tranſlacion ſemejante de aquella Silla a la de Toledo quiere apoyar quando ſe habla deſta materia el Primado perpetuo deſta Igleſia; i ſuperioridad univerſal ſobre todas las otras de Eſpaña. Bien lo reconociò el Autor de la *Primacìa deſta Igleſia* en ſu 3. *Parte, cap.* 1. §. 12. que, como ya cogiò a Juliano introducido en nueſtra credulidad, hace mucho pie en eſta tranſlacion para confirmar el miſmo intento, que es todo el argumento de aquella obra. Dice tambien de la muerte, i ſepultura deſte Obiſpo Juliano en Santa Olalla de Toledo. Convence tambien de falſo a Juliano la *Hiſtoria* en aver hecho de dos Obiſpos uno: porque a quienes ella hace Dominico, i Juſto, ſuceſores por ſu orden de Zenapolio, con tres años de Pontificado, el uno, i con ocho el otro; el Arcipreſte Juliano en el *num.* 536. hace uno llamado Dominico Juſto, el qual di-

dice que partiendo a Italia con un ſu amigo, que era (como ſe dice) Arzobiſpo de Braga, muriò en Pavia: i ſu dia como de Santo, ſe celebra a 14. de Julio.

§. 2. Como ſea cierto que el Autor deſtas novedades echò ſu trama ſobre alguna tela, luego que vì la preſente de hacernos Santo con lugar, i dia en los Faſtos de la Igleſia a otro Arzobiſpo de Toledo; buſquè con diligencia los Martirologios antiguos en eſte dia 14. de Julio; i no me dieron nada. Conſultando ultimamente el Catalogo de los Santos del Obiſpo Equilino, hallè el lugar donde labrò Juliano ſu ficcion: pero con tal infelicidad, como podrà verſe. Eſte Obiſpo Equilino en el *capitulo ultimo* del *lib.* 11. juntò por el orden de los meſes todos aquellos Santos de quien le faltaron particulares noticias; i ſolo pudo celebrar nombrandolos a ellos, i el lugar de ſu muerte. En eſte capitulo tiene èſtas palabras, *num.* 192. *Juſtus & Amicus Epiſcopi in Domino quieverunt in Civitate Lugdunenſi pridie Idus Julii.* En eſte miſmo dia, i traſladandolo ſin duda del Equilino, los pone el Abad Maurolico. *Lugduni Sanctorum Juſti & Amici Epiſcoporum.* El Inventor de Juliano, porque no anduvieſſen eſtos Obiſpos tan deſconocidos, quiſo decirnos quienes eran. I no puede aver mirado a otra parte: porque en todos los libros deſte genero, no ai otra memoria que pueda hacer eſpaldas a la invencion de Juliano. El dia es el miſmo, que es el 14. de Julio, o uno antes de los Idus deſte mes. Los nombres de Juſto, i del Amigo Anonimo, ambos Obiſpos, nos quitan toda la duda que nos pudiera quedar en eſta ſoſpecha. Pero porque ſe vea que la coſtumbre de apartarſe de la verdad es mas poderoſa, que el deſeo de acreditar la mentira, no pudo dejar de hacer lo que ſuele, el ſupueſto Juliano, que fue trocar los nombres de Leon en Pavia, no con otro intento, que el de obedecer a aquel mal Genio, que le violentava a deſviarſe de lo que hallava eſcrito, ſiendo aſsi que en Pavia no ai, ni huvo memoria de tales Santos: como la ai en Leon de Francia.

§. 3. No pararon aqui los los buelos irregulares de nueſtro Dedalo, pues o no acordandoſe de lo que avia dicho por Juliano, o mudando de parecer, hizo decir a Luitprando otra coſa bien diferente: aunque teniendo tambien la mira en la memoria de los dos Amigos, o compañeros Obiſpos que le avia enſeñado el Equilino, i como queriendole dar otra inteligencia. Dice en el *Adverſ.* 67. de la edicion ſegunda, que hizo Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Lugoduni in Luſitania quam Urbem vocaverunt Mauri Vitigodinum, S. Juſtus, ut creditur, Epiſcopus Egarenſis, qui Concilio Egaræ congregato ſubſcripſit, & Amicus Epiſcopus. Quam Urbem vocaverunt Gothi corrupte Egaram, vocaverunt Latini Baſedam in Caſtellanis, cujus meminit Ptolomeus.* Bien ſe vè que tenia el Equilino delante de los ojos, i aquella clauſula ſuya, que digimos, el falſo Luitprando: i el animo de querer que ſe entendieſſe que tocavan a Eſpaña aquellos Santos: equivocando el Lugar de Lugdunum, en Logodunum. Eſto no admite duda. En la edicion primera de Luitprando, que hizo Don Thomas Tamayo, faltan aquellas tres Palabras: *& Amicus Epiſcopus.* Devieron de olvidarſe en ella: pues la ſegunda las añadiò. De ſuerte que Luitprando nos dice, que San Juſto, que ſe celebra en Lugoduno de la Luſitania, hoi Vitigudino, ſe cree era Obiſpo de Egara, i ſer el miſmo que ſe hallò en el Concilio Egarenſe. Vèſe hoi una firma de Juſto en èſte Concilio celebrado en tiempo del Rei Siſebuto, ſin nota de Obiſpado: de donde formò ſu Obiſpo Juſto de Egara, i de Lugoduno, el falſo Luitprando: ſin que nos diga porque al Obiſpo de Egara en la Tarraconenſe ſe le diò culto en Lugoduno de la Luſitania. Añadiò Luitprando, que ſe hacia en el miſmo lugar memoria de otro Obiſpo llamado Amico. Quien no vè que es eſto miſmo lo que dijo Equilino. *Lugduni Sanctorum Juſti, & Amici, Epiſcoporum?* Nò parece pues que en una miſma cabeza ſe formaron una memoria, i otra de Juliano, i Luitprando? Pero quien huviere viſto en el diſcurſo deſta larga *Cenſura* la inconſtancia grande de quien los formò, no tendrà que eſtrañar agora eſta variedad. Sino es q̄ nos valemos agora de la diſculpa que tienen prevenida, i a cada paſſo inculcan los defenſores

quando ſe vèn apretados con tales contradicciones, como èſtas, que lo que ſe halla en los que llamaron Luitprando, i Juliano, *Adverſarios*, no es la ſentencia del Autor, ſino materiales, en grueſſo que ivan juntando de lo que leìan para examinar deſpues, i digerir en las Hiſtorias, que eſcrivian. Sea lo que fuere, i paſſemos a lo que es mas veriſimil, dejando lo falſo, i fingido: porque Don Juan Tamayo pueda llenar la nota que hace a 2. de Setiembre a la memoria de los Obiſpos, Juſto, i Amico, que pone en eſte dia, ſin traer mas alli, que el lugar de Luitprando, i no por otra razon, que por ſer el dia propio de S. Juſto Obiſpo Lugdunenſe, de quien paſſaremos a hablar: verà como errando en la Hiſtoria de los Santos con Luitprando, acertò en traer el Santo Obiſpo fingido el dia del tranſito. A lo menos de la tranſlacion del Santo Obiſpo Juſto verdadero, porque ſe univocaſſen las Memorias que quiſo diſtinguir la malicia del Inventor.

§. 4. Dirè mi ſoſpecha ſobre quienes ſean los dos Santos, Juſto, i Avito, aunque el Padre Theofilo Rainaudo, que eſcrivio (con la erudicion que ſuele otras coſas) el *Indiculo de los Santos Lugdunenſes*, llegando a dar la noticia deſte Obiſpo Juſto, i ſu compañero, que en el dia 14. de Julio hallò en Equilino, i Maurolico; paſſa con decir que no los conoce de otra parte. No hàllo dificultad en que eſtos dos Santos ſean los miſmos, que Juſto, Obiſpo de Leon de Francia, i un compañero ſuyo, que las Actas deſte Obiſpo llaman *Viator*, que floreciéron en los tiempos mas antiguos del Emperador Graciano. Las dichas Actas ſe hallan en Surio a 2. de Setiembre. Por ellas parece que èſte Santo Obiſpo Juſto de Leon, aviendo reſuelto (ignoraſe la cauſa) el dejar ſu Igleſia, i retirarſe al yermo, ſe embarcò juntamente con otro Santo Varon, llamado *Viator*, i en Egipto, donde llegaron los dos, vivieron, i murieron ſantamente en compañia de los Anacoretas de aquella Provincia. Refiere eſto miſmo brevemente el Padre Rainaudo en la miſma obra. En los *Martirologios* antiguos no ai memoria de otro Obiſpo de Leon Juſto con la circunſtancia de averle acompañado en la vocacion de la vida eremitica aquel amigo llamado *Viador*, que todo concurre con la noticia que dan Equilino, i Maurolico en aquellas palabras, *Juſti & Amici, &c.* no hemos de creer que ſon los miſmos: i que eſtos dos Autores ſe engañaron en multiplicar, o repetir ſu memoria: dejandola hecha Equilino en el *lib. 9. cap. 66.* i Maurolico en los dias 2. de Setiembre, i, 14. de Otubre. Solo ai que contradiga el llamarlos Obiſpos a ambos: i èſte es un yerro facil de ſuceder ocaſionado de averſe mudado la palabra *Epiſcopi*, o abreviada *Epiſcop.* de ſu lugar immediato al nombre de *Juſto*. I paſſado el que hoi tiene en aquellos dos Autores deſpues de Juſto i de ſu amigo el Anonimo. Tampoco deve embarazar mucho la diferencia del dia: porque en ajuſtar el de la muerte del Obiſpo, deſpues Ermitaño Juſto, ai encuentro grande: el qual hace eſcuſable el yerro de averle ſeñalado los dos Autores el dia 14. de Julio: porque Adon, Obiſpo Viennenſe en ſu *Chronico* al año de 379. i en ſu *Martirologio* tambien, pone el dia 14. de Otubre por el de ſu tranſito: por lo qual le puſo en èſte dia tambien Maurolico, i el Obiſpo Equilino, i ſiguiendoles Filipo Ferrario: aunque a dos de Setiembre le pone Uſuardo. Componeſe eſto mui bien con lo que Adon dice en ſu Martirologio a 2. de Setiembre, que la muerte en el yermo fue a 14. de Otubre (en el qual dia por eſta cauſa celebra tambien ſu memoria) i ſu tranſlacion a Leon de Francia, ſu Silla, ſe hizo a dos de Setiembre. El qual pone aſsi miſmo en el dia 21, de Otubre el tranſito del Compañero Santo *Viator* por eſtas palabras. *Et ipſo die tranſitus S. Viatoris, Lectoris in Eremo, Comitis Sancti Juſti.* I tambien Uſuardo. Pudo ſer equivocacion del Obiſpo Equilino la de entender por eſte dia 14. de Otubre, o pridie Idus Octobres, el de Pridie Idus Julii, que ſon tambien 14. de Julio. I con eſte veriſimil error queda uniforme todo lo que ſe eſcrive deſtos Santos: i tachado de falſo malignamente, i de poco dieſtro en el arte de engañar el Inventor de Juliano. De cuya invencion en eſta parte no devìò de hacer caſo el Autor del

Mar-

Martirologio de Eſpaña, pues en el dia 14. de Julio no hace mencion deſte Arzobiſpo Juſto.

CAPITULO XI.

DE LA SANTA VIRGEN Caſilda, i de los Obiſpos Saturnino, Salviato Primero, Salviato Segundo. Paſqual. De Sigefrido Abad Fuldenſe. De Vellido Dolfos, i de la Ficcion de la mano horadada que atribuyen a Don Alonſo VI.

§. 1. LO reſtante del *capitulo* 11. i el ſiguente gaſtò el Hiſtoriador en contar la vida, i muerte de la glorioſa Infanta, hija del Rei Moro de Toledo Almenon, Caſilda. Dice ſu converſion, i que para recibir el Bautiſmo, con el pretexto de ir a bañarſe en el Lago de San Vicente que es junto a Burgos, tierra ya entonces de Chriſtianos; tomò licencia de ſu Padre: i viendoſe en ſeguro, muriò deſpues de muchos años ſantamente. Trae en teſtimonio deſto la leyenda de la Santa, i dice, que *eſcrivio ſu Vida Alonſo Diaz de Oſma, Canonigo, i Theſorero de la Santa Igleſia de Burgos, Protonotario Apoſtolico, Arcipreſte de Rojas, i Rector de la Igleſia de Santa Caſilda. La qual fue aprobada* (ſon palabras ſuyas) *por los Señores Inquiſidores de Valladolid el Licenciado Vaca, i el Dotor Valdes, como lo teſtifica el Eſcrivano Juan Alonſo, i la data es a 3. de Noviembre año de 1553.* Dice que la Santa *Paſsò deſta vida a 9. del mes de Abril año de 1125. porque ſe dice vivió alli muchos años, i era de menos de 20. quando vino al Lago, i muriò de mucha edad, i ſiendo eſto aſsi, ſu muerte fue cerca de los años del Emperador Don Alonſo.* Julian Perez hace memoria de èſta Santa Virgen en tres lugares de ſu *Chronico*: en el *num.* 538. *num.* 627. i, *num.* 622. en el primero dice ſu converſion, i la Jornada a Caſtilla la Vieja, o Bureba, como èl dice, i ſus muchos milagros: en el ſegundo el lugar del Palacio Real donde vivió, i vivia en Padre en Toledo. El tercero es de ſu muerte con eſtas palabras. *Sancta Caſilda, Virgo Toletana Deo ſacrata centenaria major moritur ad Viruescam XV. Aprilis.* Pone eſta clauſula immediata antes del año 1126. en que refiere la ſublimacion del Rei Emperador Don Alonſo: en el qual año vivia el miſmo Juliano: i andava tan cerca de los Reyes, que èl miſmo dice de sì en el *num.* 623. que predicò en èſte dia, i accion ſolemne de la Coronacion. Para teſtigo de la milagroſa vida de la Santa natural de Toledo, i del año de ſu muerte, ninguno mejor que Juliano: el qual antes que la leyenda, i antes que el Eſcritor de ſu vida deviò traerſe aqui. No avrà quien no confieſſe ſer eſto aſsi: i tampoco puede entenderſe otra coſa del ſilencio del Padre Higuera, i de no averle traido, como lo hace otras veces, para confirmacion de el grande credito, i larga edad de la Santa; ſino que eſtos lugares no ſon de aquel Juliano antiguo, ſino del Moderno, que ſe fabricò algunos años deſpues de eſcrita la *Hiſtoria.*

§. 2. Continuando la ſuceſion de los Arzobiſpos en el *cap.* 13. le empieza aſsi. *Por la muerte de Juſto entrò en el Pontificado de Toledo Saturnino, i dentro de tres meſes ſucediò Salviato Primero deſte nombre ſiendo Rei de Leon Don Fernando el Magno, i de Toledo Almenon, i Papa Leon Nono. Durò el Pontificado ſolos dos años. Entrò en èl Salviato Segundo deſte nombre. Tuvo por ſu Arcipreſte a Salomon, gran eſcritor de libros, que eſcrivio uno de los Concilios de Toledo. Siguiòſe tras èſte* (*que no le duro mas de un año la Cathedra*) *Paſqual. Ai una gran memoria deſte Arzobiſpo Don Paſqual en un libro de San Ilefonſo de B. Virgine eſcrito de letra Gothica por el Arcipreſte de Santa Juſta Salomon, el qual eſtà en el ſagrado Convento de la Santiſsima Trinidad, que en nueſtro idioma dice deſta manera.* Pone immediatamente la nota que dejò eſcrita al fin de aquel ſu libro èſte Arcipreſte: en que dice que le traſladò, ſiendo Paſqual Arzobiſpo de Toledo el año de 1077. i le acabò Viernes dia 17. de las Calendas de Qtubre: i que aquel año fue letra Dominical A. Tambien ſe puede ver eſta nota impreſſa en

las del miſmo Padre Higuera a Luitprando en la *Era* 975. *pag.* 439. De buena razon, ſi el Autor deſta *Hiſtoria* gozava de un Catalogo tan cumplido, i puntual de las ſuceſiones, de las vidas, i principales acciones de los Prelados de Toledo, como es el que ſe nos imprimiò con nombre de Juliano; ſobre ninguna otra memoria de aquellos tiempos devia traer mas los ojos, que ſobre eſta obra, que era todo el argumento de la ſuya. Diremos pues, què deſpreciò eſtas noticias? No: porque quales otras mejores, o mas autenticas, ſiendo de Autor de aquellos tiempos, i criado en aquella Santa Igleſia, cocido en las antiguedades della, dueño de quanto eſcondian ſus Archivos, como èl miſmo ſe nos pinta a cada paſſo, pudo traer? I porquè quien ſe vale de ſu autoridad tantas veces, no le avia de dar credito en èſta? Diremos que fue omiſion, o deſcuido del Autor el no conſultar eſte Catalogo, o eſte *Chronico* de Juliano para eſcrivir la ſuceſion de los Arzobiſpos? Menos ſe puede creer eſto de un hombre de juicio ſano: i que tanta diligencia puſo, i tanto dilatò la pluma en el argumento. I eſto es tanto menos creible, por aver ſido hallazgo ſuyo el Juliano, i los demas Autores; en la forma que llegaron a ſus manos: i por ſerlo es mui conforme a nueſtro natural, que deſearìa acreditarlos, i vender mui bien la nueva, i peregrina mercaderia. Veamos pues como conforman con las de la *Hiſtoria* las noticias de Juliano.

§. 3. La *Hiſtoria* dice (como vimos) que a Juſto ſucediò en el Arzobiſpado de Toledo Saturnino, i a èſte deſpues de tres meſes Salviato Primero. Juliano en el *num.* 537. pone por ſuceſor de Dominico Juſto (que aſsi llama a aquel Prelado) a Salviato: i añade que fue Arcediano del Arzobiſpo Juliano, gran varon, i celoſiſsimo, i amantiſsimo de ſus ovejas. De ſuerte que la alabanza tan eſpecial de Salviato, que Juliano pone, no la hallamos en la *Hiſtoria de Toledo*: i el Arzobiſpo Saturnino que la *Hiſtoria* pone, no le hallamos en Juliano. Si eſto es valerſe, i traſladar a Juliano el Padre Higuera, Autor de la *Hiſtoria*, como lo deviò hacer; de qual otra manera eſcriviria quien hicieſſe empeño de contradecirle?

§. 4. Juliano deſpues en el *num.* 539. hace memoria de los dos Pontificados de Salviato Primero, i Salviato Segundo, i dice que èſte viviò haſta el año de 1048. i que ſe le diò ſepultura en Santa Juſta, en donde puſo el Epitafio, ſeñalando el dia de ſu muerte, que fue a los 14. de las Calendas de Otubre, el Obiſpo Complutenſe Paſcaſio, o Paſqual que deſpues le ſucediò en la Silla de Toledo. Dice que ſiendo Obiſpo Complutenſe ſe hallò en un Concilio, que celebrò en Toledo Salviato. Quien eſcrive *Hiſtoria de Toledo*, i de ſus Arzobiſpos principalmente ajuſtar deviò el dia, i año de la muerte de cada uno dellos: Decir ſus virtudes, referir como celebraron Concilios, teniendo Autor del miſmo tiempo, i graviſsimo, que dejaſſe eſcrito todo eſto. Luego el no averlo hecho; teſtimonio es contra Juliano, el mas irrefragable.

§. 5. Tambien es cierto que de aquella noticia del Arcipreſte Salomon, que ſe halla en aquel libro Gothico, que viò en la Libreria del Convento de la Santiſsima Trinidad de la Ciudad de Toledo el Padre Higuera, reſultò, i naciò la advertencia de Juliano en el *num.* 540. el qual celebra por del tiempo del Obiſpo Paſqual a èſte Salomon. *Sub hoc floruit Salomon, Doctor, & Scriptor Sacrorum Conciliorum, vir præſtantis ingenii, & in dandis conſiliis mirus.* De la nota que tiene aquel libro manuſcrito, ſolo conſta que un Arcipreſte llamado Salomon, tomò trabajo (como entonces ſe uſava, quando no ſe avia deſcubierto el uſo de los moldes) de copiar aquel famoſo libro *De Virginitate Virginis Mariæ*, que eſcrivio San Ilefonſo. Sobre eſta piedra, que no es de grande eſtima, ni peſo, por ſer coſa que hacian muchos entonces, ſe labrò la memoria de un hombre famoſo, de grande ingenio, i conſejo; como tambien (a lo que yo imagino) ſobre el hallarſe un Codice manuſcrito de los Concilios en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo, que dice aver eſcrito cierto Juliano Presbitero, carga el querer Julian Perez en el *num.* 535. que fueſſe tambien èſte Presbitero, Arzobiſpo de Toledo,

a

a quien alli hace (con las miſmas palabras que a Salomon) *Dotor, i Eſcritor de Sagrados Concilios.* Siendo aſsi que de tal Preſado Juliano, ſegun ya advertimos en ſu lugar, no hace mencion la *Hiſtoria.*

§. 6. Continuaremos lo que toca al Arzobiſpo Paſqual. Veràſe quan poco es en la *Hiſtoria* de Toledo: i quanto es en el *Chronicon* de Juliano. Lo que queda del *capitulo* 13. ſe gaſta en referir la pretenſion del Emperador de Alemania, o Rei de Romanos ſobre ſerle ſugeta Eſpaña; i los medios de que usò el Rei Don Fernando el Magno para oponerſe, i convencer de injuſta eſta pretenſion.

§. 7. El *capitulo* 14. refiere la diviſion de los Reinos de Eſpaña entre los Hijos de Don Fernando el Magno: la guerra que deſpues les hizo a los demas, el mayor Don Sancho: la priſion de Don Alonſo en Burgos, entrada en Sahagun por Religioſo, i ſu fuga de alli a Toledo. No habla nada de Paſqual. En el *capitulo* 15. cuenta ſu entrada en Toledo, i dice que ſin duda ſe holgò mucho el hueſped con el Obiſpo Paſqual, que lo era entonces. En el miſmo *cap.* proſigue la gracia que tuvo con el Rei Almenon el Rei Don Alonſo; la muerte de ſu hermano Don Sancho: i como ſe partiò de Toledo a reſtituirſe en ſu Reino. El *cap.* 16. i 17. tratan los principios del Rei Don Alonſo: i ſolicitud del Papa Gregorio VII. para introducir en Eſpaña el Rezado Romano: hace una breve relacion de las ceremonias de la Miſſa Gothica. El 18. i, 19. tratan de la pretenſion que tuvo el miſmo Pontifice Gregorio VII. de que Eſpaña pertenecia a la Silla Apoſtolica, i cartas eſcritas ſobre eſte punto. En ninguno deſtos capitulos ſe ha tomado en la boca el Arzobiſpo Paſqual haſta el *capitulo* 20. en cuyo principio dice que deſeò el Rei que huvieſſe en ſus Reinos un Arzobiſpo; *porque ni en Braga, ni en Merida avia Metropolitano, i en Toledo era muerto el Arzobiſpo Paſqual.* Que ſon palabras ſuyas. Pone luego la carta que ſobre eſto le eſcrivio el referido Pontifice. Los *capitulos* 21. i, 22. refieren los debates del miſmo Pontifice con el Rei Don Alonſo ſobre el caſamiento inceſtuoſo que hizo, i buena reſulta dellos. Dice la venida del Monge Bernardo a Eſpaña, el que deſpues fue Arzobiſpo de Toledo: el principio del cerco deſta Ciudad, que fue por los años de 1080. o, 1081. Aqui cortamos el hilo para notar lo que cerca de la perſona del Obiſpo Paſqual, ya muerto por eſte tiempo dice Juliano, i calla la *Hiſtoria.*

§. 8. En el *num.* 540. advierte que antes que de Toledo fuè Obiſpo Complutenſe: que el miſmo Juliano interpreta ſer lo miſmo que de Guadalajara: aviendo en el numero antecedente advertido eſto miſmo; i que con èſte oficio ſe hallò a un Concilio Toledano celebrado por ſu anteceſor Salviato. En el *num.* 542. dice que llegò a Toledo, en el Pontificado de Paſqual, aviendo venido a viſitar el ſepulcro Santo deſde Alemania, Sigefrido Abad Fuldenſe: i que acà fue criado en Arzobiſpo de Braga: i deſpues bolviendo a ſu patria, hecho Obiſpo de Maguncia. En el *num.* 544. dice, que el miſmo Pontifice Paſqual recibia en Toledo mui ordinariamente Cartas de la Princeſa Doña Urraca encomendandole la perſona de ſu hermano Don Alonſo, que vivia entonces en aquella Ciudad: i ſeñala que ſu caſa del Rei era en la caſa, i huertos, que llamavan de los Pavos debajo del Alcazar. En el *numero* 545. dice que por conſejo del Arzobiſpo, i de un Judio llamado, Rabi Salomon, el Rei Don Alonſo deſcubriò al Rei Almenon de Toledo las nuevas que avia tenido de la muerte del Rei Don Sancho ſu hermano ſobre Zamora. Eſto es mui conforme a lo que ſintiò deſte ſuceſo el Padre Higuera, Autor de todo eſto, quando eſcrivio la *Hiſtoria de Toledo*: porque en el *capitulo* 15. aviendo referido los cuentos vulgares de las aſtucias que dicen aver uſado el Rei, i Don Pedro Anſurez para ſalir de la Ciudad, ſin que los pudieſſe eſtorvar el Rei Moro, concluye con decir que tiene por mas cierto, que con buena gracia, i licencia ſuya partiò a tomar poſeſsion de ſu Reino el Rei Don Alonſo. Lo qual es tambien del Arzobiſpo Don Rodrigo en ſu *Hiſtoria, lib. 6. cap.* 20. i del Padre Juan de Mariana *lib. 9. cap.* 10. aunque la *Hiſtoria General*, i Don Lucas de Tui no lo afirman enteramente. En el *nume-*

mero 546. dice que el Arzobiſpo acompañò al miſmo Rei en ſu jornada quando de Toledo partiò a Leon. En el *num.* 547. que buelto a Toledo, aviendoſe empleado en ſantas obras, i dejando comunicada con el Rei para ſu tiempo, la conquiſta de la Ciudad, muriò, i fue enterrado en Santa Juſta, que era la Cathedral. Todo eſto toca al Obiſpo Paſqual, i no ſe le paſſaria por alto al Padre Higuera. Como ni tampoco lo que particularmente le tocava a èl; que es la muerte del Alcalde de los Muzarabes, Alvar Lopez Higuera, dejando dos hijos Miguel Alvarez, i Diego Alvarez: la qual nota es de Juliano en el *num.* 541. i del tiempo del miſmo Pontificado de Paſqual. Ser del linage, i apellido de Higuera, o Ficulneos, como èl los llama, veremos en ſu lugar.

§. 9. No es juſto dejar en eſta generalidad, i ſin cenſura, algunas coſas deſtas, que la merecen. Sigefrido, Abad Fuldenſe fue electo en Arzobiſpo de Maguncia en el año de 1060. como ſe lee en el *Chronicon* de Hermano Contracto, en el de Mariano Scoto en eſte año: en Lamberto Scafnaburgenſe *De Rebus Geſtis Germanorum* en el de 1059. por aver ſido en èl la muerte de ſu anteceſſor Lupoldo a los ſiete dias de los Idus de Diciembre, que ſon los ſiete deſte mes: en la Chronica llamada Auguſtenſe que diò a luz Marcardo Frehero con otros libros de Hiſtorias Germanicas. Ni el dia de ſu aſuncion al Arzobiſpado ſe ignora. Fue el de la Epifania a 6. de Henero: como lo advierte el miſmo Mariano Scoto: que vivia en aquel tiempo, i fue Monge de San Benito en aquel Monaſterio de Fulda, i dice que èl, i el referido Sigefrido fueron ordenados de Presbiteros juntos. Todo eſto ha ſido meneſter ſuponer para que ſe vea quan falſo es lo que de la venida de Sigefrido a Eſpaña dice Juliano en el *num.* 542. Ponela deſpues del año de 1060. o a lo mas corto en eſſe año. Como vino pues en èl a Eſpaña, i fue electo Obiſpo Bracarenſe, ſi deſde el dia de la Epifania eſtava criado en Arzobiſpo de Maguncia? Ni aunque ſe quiera decir, que ai error en los numeros de Juliano, i que pudo aver venido a Eſpaña antes deſte tiempo, tiene lugar: porque, ſi vino ya hecho Abad de Fulda, como dice eſte Autor; no pudo eſto ſer antes del año de 1059. porque en la Natividad de 1058. fue electo Abad de Fulda por muerte de Egeberto, ſegun el miſmo Mariano Scoto, i tambien Hermano Contracto eſcriven. I no es veriſimil, que en un año ſolo que fue Abad de Fulda, eſto es, deſde la Natividad de 1058. haſta la Epifania de 1060. dejaſſe ſu Abadia, i ſe vinieſſe a Eſpaña donde eſtuvo tan deſpacio, que ſiendo Toledo de los Moros, ſe fue allà, i fue electo en Arzobiſpo de Braga: dignidad, i jornada que no la callaran eſtos Coroniſtas, que tan menudamente eſcrivieron las coſas deſte tiempo, i las deſte Arzobiſpo, que viviò deſpues muchos años con varia fortuna, haſta el de 1084. I pues no callan la peregrinacion que hizo a Geruſalen, Mariano Scoto, i Lamberto Scafnaburgenſe en el año 1065. i èſte ultimo refiere tambien en el de 1072. el pretexto que tomò de que queria venir a Galicia en Romeria, para retirarſe, como era ſu intento, en el Monaſterio Cluniacenſe: tampoco huvieran callado la jornada a Eſpaña, i aſuncion al Arzobiſpado de Braga. Eſte camino de Fulda a Eſpaña le ſupo mui bien el Padre Higuera.

§. 10. Tambien es yerro en Juliano en el *num.* 545. llamar al matador del Rei Don Sancho, *Ataulfo Vellito Dolphio.* El apellido *Dolfos*, que ſe le atribuye comunmente, es el Patronimiço del nombre Godo Araulfo. I aſsi el Obiſpo Don Pelayo de Oviedo le llama *Vellitus Aiulfus.* El Arzobiſpo Don Rodrigo en el *lib. 6. cap. 19. Belidius Ataulphi*: el Obiſpo de Tui *Vellitus Arnulphi*, que puede ſer yerro por *Ataulphi*: la *General* del Rei Don Alonſo romanceando el Latin, *Vellido Dolfo.* Los Anales antiguos de Toledo, que citan con èſte nombre algunos Modernos: i ſe guardan en la Libreria de ſu Santa Igleſia, *Cajon* 31. *num.* 18. dicen aſsi. *E matolo Vellit Adolphes a traicion.* Bellido, o Bellitus, es nombre Godo, i con èſte nombre firma en el Concilio XIII. de Toledo el Obiſpo Oſſonobenſe. De ſuerte que ni aun fingir ſabe el Autor de Juliano.

§. 11. Tambien es querer apoyar una fabula, llamar al Rei Don Alon-

ſo

ſo aſsi, *num.* 546. *Rex Adefonſus, perforatus manum.* El de la mano horadada. La qual es hablilla ſin fundamento, indigna de un Hiſtoriador grave, i ſolo digna de Juliano, i mas en el ſentido que èl parece que la dice, que es averle horadado con efeto la mano: pues aquellas palabras mas dan a entender eſto, que aver tenido aquel apellido por ſu liberalidad. I aunque el Padre Juan de Mariana parece que admite eſto ſegundo, burlando de lo primero en el *lib. 9. cap.* 8. de ſu *Hiſtoria* Latina: Yo no lo hallo en ninguno de los dos ſentidos en ninguna Hiſtoria antigua. No lo dice el Obiſpo Don Pelayo de Oviedo, que viviò todo el tiempo del Rei, i ſe hallò en ſu muerte: no el Arzobiſpo Don Rodrigo: no el Obiſpo de Tui: no la *Hiſtoria General*: que ſon las fuentes en donde beven los Modernos: i dellos no ſe halla tal coſa en Don Rodrigo Sanchez, en Don Alonſo de Cartagena, en Franciſco Tarrafa, ni en Frai Prudencio de Sandoval, en lo que eſcrivio deſte Rei; aunque en el *Prologo* de ſu obra reconoce aquelte renombre de *el de la mano horadada*: i el epitafio que hoi tiene en Sahagun donde yace tambien. Pero quiſieralo yo ver en Autor antiguo, o que me digeſſen de donde lo aprendieron los Modernos; porque el epitafio lo es mucho, i Frai Prudencio lo pudo ſacar de alli.

CAPITULO XII.

VARIOS LINAGES DE TOledo. Pedro Arzobiſpo de la miſma Ciudad. Rendicion de èſta.

§. 1. LOs demas *capitulos* deſte *libro* haſta el 24. tocan a diferentes partes de la Hiſtoria del Rei Don Alonſo, que no ſon de nueſtra *Cenſura*. En eſte 24. empieza a contar el cerco de Toledo que puſo el dicho Rei en el año de 1085. en que, i en los ſiguientes notaremos aquellas coſas que ſe deſviaren, o contradigeren a la relacion que tan puntual, i dilatadamente hace Juliano de todo lo deſte tiempo. Dice el Padre Higuera que quando el Rei vino ſobre Toledo, *Pedro Gomez* (hale llamado antes con el apellido de Barroſo) *Cavallero prudente, i de Grande animo, ſaliò de la Ciudad* (*no ſe ſabe de ſu motivo, o embiado del Rei Hiaya*) *i vino a Olias donde el Rei Don Alonſo eſtava alojado, i le ſuplicò por lo que devia a ſu reputacion, i glorioſo nombre, que con las corrientes de tantas vitorias avia ganado, no quiſieſſe dejarſe llevar de un deſeo* (*aunque ſanto i loable*) *que tenia en sì tantos inconvenientes, &c.* Añade que ſus razones no baſtaron para perſuadir al Rei. Si el Padre Higuera huviera tenido la *Hiſtoria* que hoi leemos de Juliano; què duda ai que de la miſma ſuerte que nombrò a èſte Cavallero Pedro Gomez Barroſo en èſta ocaſion, huviera nombrado a los demas, que Juliano dice ſalieron con èl haſta Olias, que uno dellos es aſcendiente del miſmo Padre Higuera, i ſon los que ſe ſiguen que pondrè con ſus palabras ſacadas del *num.* 550. *Dum Urbs obſidetur, erant Toleti Viri nobiles Muzarabes Chriſtiani ex quibus Petrus Comeſani Barroſi Epiſcopi Petri cognatus, & Adephonſus Garela, frater Garciæ Alphonſi Portocarreri* (*Pater Ferdinandi fuit*) *manu conſilioque præſentes, qui egreſsi ſunt ad Oppidum Oleas, &c. Cum quibus ivit Alvarus Didaci Alcaldus, Muzarabum Toleti filius, Didaci Alvari olim Alcaldi Muzarabum Toletanorum, & afferebant Epiſtolam Epiſcopi Petri, quæ extat in memoriis Tabularii S. Juſtæ Latine ſcriptam, quam linguam rectè callebat Rex Adefonſus.* No ſolo aqui, pero en otras muchas partes el buen Juliano inculcò las memorias deſtos Cavalleros Muzarabes; de donde ſe quiere dar a entender que vienen las familias nobiliſſimas de ſus apellidos que tanto honran a Eſpaña. No es mi intento, ni mi profeſsion averiguar eſtos origenes. Tocame ſolo el advertir quan poco ſe deve fiar en Juliano, i ſus noticias el que quiſiere apoyarlos: pues deſte lugar de la *Hiſtoria*, como de otros muchos, conferidos con èſte Autor: reſulta una evidente demonſtracion de que el Juliano que decia tener el Padre Higuera quando eſcrivio la *Hiſtoria*, no es el que deſpues ſaliò de ſus manos, i vino a parar en la eſtampa, tan otro del que antes era, que ni èl miſmo ſe co-

conocc. Claro es que no eran de olvidar aqui, i en otras partes èſtas memorias tan antiguas, i no halladas en otro ningun Eſcritor, que reſultavan en tanto honor de Toledo, i de las familias que alli traen ſu origen: como ſon la de los Portocarreros en èſte lugar. I quando no deſta, còmo pudo olvidarſe de ſu aſcendiente, que lleva la linea de los Ficulneos, i la Alcaidia de los Muzarabes por eſte tiempo, Alvar Diaz hijo de Domingo Alvarez, nombrado en eſta ocaſion?

§. 2. Vieneſe luego aqui a los ojos tambien la memoria que hace de Pedro, Arzobiſpo de Toledo, el qual dice ſer de la parentela de los Barroſos: i que los Cavalleros Muzarabes trugeron Carta ſuya al Rei, diſuadiendole tambien el intento. Si eſto es aſsi; còmo duda el Padre Higuera en las palabras citadas, ſi ſaliò de ſu motivo Pedro Gomez, o embiado del Rei Hiaya? I còmo ninguna mencion ai aqui del Arzobiſpo? Diremos deſpues mucho dèl, quando llegue ſu lugar.

El *cap.* 25. es de la rendicion de Toledo. Dice al principio dèl, que los Moros viendoſe ya en el eſtremo de la neceſsidad trataron de embiar una embajada al Rei Don Alonſo. Siguenſe las palabras de la *Hiſtoria. Creo que de los Chriſtianos fueron Pedro Gomez Barroſo, i de los Moros Abenragel Moro docto: i llevaron comiſion de aſſentar algun partido honeſto, i ſufridero, con que quedaſſen por Señores de la Ciudad. Fueles dada audiencia, i comenzò el Moro, &c.* Falta aqui la relacion de otra ſalida que hizo antes el miſmo Barroſo, i Alvar Diaz de la Higuera: de que hace memoria Juliano en el *num.* 553.

LIBRO XIV.

CAPITULO I.

ENTRADA DEL REI DON ALONSO EN TOLEDO. Carta de Pedro, Obiſpo de Santa Juſta al Rei Don Alonſo. Muerte del Obiſpo Pedro.

§. 1. EL 1. *capitulo* deſte Libro XVI. que ſe ſigue, es del ſolemne triunfo con que entrò en Toledo el Rei Don Alonſo. En eſto ai algunos reparos, que no ſon de omitir fuera de lo que ſe ha dicho en los *Prologos*: que ſerà fuerza repetir aqui aparte, porque no ſe rompa el hilo que llevamos en las manos para rendir èſte Minotauro, como Theſeo en el laberinto de Creta. Refiere los que acompañavan al Rei en eſta triunfal entrada, i entre otros dice, que *ſalieron de Toledo Don Pedro Gomez Barroſo, Don Gonzalo Eſtevanez, que deſpues fue de los Capitanes, i Principes; que quedò en guarda de Toledo: Hermenegildo Rodriguez, que deſpues fue Mayordomo del Rei Pelagio Rodriguez, Borran Sunerio, que fue Copero mayor del Rei, Tello Diaz, Gutierre Sugerio, o Suarez, Juan Felix, Guter Hermenegildez, o Hermildes, Rodrigo Gudiel, Martin Flamiz, Munio Muniones, D. Pedro Garcia, Alcalde de Guadalajara, Gutier Flamiz. De Galicia vinieron, &c.* I deſpues de aver nombrado otros Cavalleros, proſigue. *Otros Mozarabes los Gaitanes, que vinieron de Gaeta, i paſſaron a Leon, i Eſtremadura, i aun deſte linage principaliſsimas caſas de los que fueron de acà en Italia, Gudieles Baxroſos, Palomeques, Portocarreros, Pantojas, Cervatos, que los llega a nueve*

Ju-

Juliano, Arcediano, i despues Arcipreste de Toledo. Dice que entre sus obras dejò un libro de Genealogias de la Nobleza de los Mozarabes de Toledo, principalmente Barrosos, Portocarreros, Gudieles, i Pantojas. Este libro, ni alguno de los que èste Autor dejò, se hallan: que dieran harta luz a las cosas desta Ciudad antiguas i de Cavalleros Mozarabes en donde quisieron vivir por averse quedado desde el principio de la persequucion de España. Ya sobre esta confesion de nuestro Historiador a cerca de las obras de Juliano dejamos fundada la verdad desta *Censura* en el *primer libro.* El lugar en donde se lee hoi que dice Juliano de sì, aver escrito destos linages, es al fin de los *Adversarios*: el qual pudo sacarse de aquellas memorias que huvo el Padre Higuera del libro de Cisla, i engerirse despues en esta memorable obra de los *Adversarios.* Notamos en su lugar quanto varìe aun el testimonio deste Autor, que parece es el mismo, que aqui se señala, de lo que hoi dice el impresso. I por no repetirlo mas de una vez, remito allà al Letor desapasionado, que desea desengañarse.

De la entrada del Rei en la Ciudad dice despues, que la hizo por la puerta del Almofada, i subiò por hacia la Cruz, que ya la avian los Obispos reducido, i consagrado: dice que alli le digeron Missa: i inmediatamente. *Assi pone Juliano que fue Hermita antigua de tiempo de Godos, i su hechura de pilares tan antigua lo demuestra.* Juliano hace mencion de la Iglesia, o Hermita de Santa Cruz en su obra de *Eremitoriis, num.* 26. i no en otra parte. I alli no dice que era Iglesia antigua, antes que la edificò Don Alonso. Còmo pues hemos de creer a Juliano, si tan varios andan èl, i el Padre Higuera su descubridor, que lo que Juliano dice, calla el Padre Higuera, i lo que el Padre Higuera le atribuye, no lo dice Juliano?

§. 2. Despues de referida la entrada hace como un apendicè deste mismo *capitulo* poniendole este Titulo. *Carta de Pedro Obispo de Santa Justa, i Respuesta suya del Rei Don Alonso el Emperador.* I prosigue. *Embiòme el Dotor Don Rodrigo Zapata, dignidad en la Santa Iglesia de Zaragoza, i del Consejo de Indias de su Magestad, gran Letrado, i persona de grande integridad, i bondad, unas Cartas que hallò en un libro viejo Latino de la Libreria de su Tio el Ilustrissimo Señor, Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona, lustre, i honra de toda Europa, i mui grande columna de la Iglesia: las quales yo no he visto originales. Sè que andan en manos de algunos, que las procuraron aver desta riquissima, i curiosissima Libreria. El año de* 1082. *eran tan espantables las cosas de Hyaia, i el mal tratamiento, que no pudiendo sufrirle, escrivieron por mano del Obispo de Santa Justa Don Pedro, la Carta siguiente. Al Ilustre i glorioso Rei Don Alonso Obispo. Gloriossissimo Rei. Pedro Gomez Barroso hijo de Gomesano Barroso, principal Cavallero desta Ciudad discreto, i Catholico, el qual darà a tu serenidad nuestras Cartas, no muchos años antes, quando trataste de cercar, i combatir èsta Ciudad te saliò a hablar a Olinas, i te apartar del pensamiento que tenias de combatir, i cercar èsta Ciudad: lo qual hizo como persona cuerda, i mas experimentada en los trances de la guerra, i mui servidor tuyo. Mas viendo los miserables cercados ser oprimidos parte con hambre, i peste, parte con la tiranìa, i opresion del Rei Hyaia, pareciòme a mi como Pastor, que tengo por mios propios los males que passa qualquier Mozarabe, i pareciò a la Clerecia, i Pueblo desta Christiandad de Toledo, que te embiassemos por Embajador èste Varon Noble, i mui prudente, que te ofrezca las lagrimas que con abundancia derramamos, &c.* Prosigue pidiendole no dejasse la empressa que por no tener cosa notable, no copio entera como se sigue. I la fecha es *En Toledo a 5. de Febrero de* 1120. que es año de 1081. I sigueSse luego la respuesta del Rei assi. *Al Reverendissimo Señor, i Padre Obispo de Santa Justa, i mas verdaderamente Primado de España, Don Alonso Rei, i magnifico triunfador salud. Pedro Gomez, Mozarabe de Toledo, i como dices, valiente, i cuerdo, me trujo a los Reales las Cartas de tu Paternidad, el qual recibì, como su persona lo merecia, suave, i humana; las quales leidas me diò pena de la miseria, que passais, i de la mala suerte, i trabajos en que os hallais. I comunicando las cosas con Don Pedro, pareciò bien a mi serenidad avisaros de mis designios. Santissimo Padre, quiero que en-*

entiendas , que yo me he encargado deſta dura , i dificultoſa empreſa , no tanto como codicia de enſanchar mis Reinos, quanto enternecido i deſpertado con deſeo de libertaros , &c. La fecha , i poſdata, dice aſsi. *De los Reales a 14. de Febrero en la miſma Era. Procurad que Julian Arcediano venga a verme con ſecreto , i recato : que tengo ciertos negocios que comunicar con èl. Hallaràme mañana donde fue el Agalienſe , o cerca de allì en la Pretorienſe de San Pedro , i San Pablo a las quatro deſpues de medio dia. Otra vez ſalud Padre Santo , i ruega por mi pecador miſerable.* I proſigue el Padre Higuera. *Yo no he viſto las Cartas en original : mas es teſtigo fidedigno Don Rodrigo , que ſe le deve dar todo credito. Son Cartas notables : donde ſe toca algo de la coſtumbre que tenia el Rei , i ſus Cavalleros de egercitarſe en obras de piedad , i miſericordia : quan grave era el yugo que paſſavan los Chriſtianos , que de fuerza ſerìan maltratados , no fiandoſe Hyaia dellos , oprimiendolos con vexaciones , hechandoles nuevos pechos , i otros malos tratamientos. Es notable por ver la nobleza que avia en èſta Ciudad : i como ſe llama Don Pedro , Obiſpo de Santa Juſta , el qual no parece era Arzobiſpo , ſino devia ſer electo en Arzobiſpo, i avia ſervido de Coadjutor a Don Paſqual. Muriò antes que ſe ganaſſe Toledo; en cuyo tiempo era Sede vacante. Hizoſe por èſte Obiſpo Don Pedro en lo antiguo aniverſarios , como parece por el libro viejo , i Calendarios de los aniverſarios. Conſta tambien deſta Carta como los Arzobiſpos de Toledo vivian en Santa Juſta , i ſe llamavan Obiſpos de aquella Igleſia : i en la renta , i aparato no devian ſer mas, que unos honrados Curas. Eſte Juliano es el que algunas veces he citado , i eſcrivio el Catalogo de vidas de Arzobiſpos de Toledo. Poco deſpues deſto muriò èſte Obiſpo. Eſtuvo algun tiempo vaca la Silla de Toledo haſta la eleccion de Don Bernardo , i hacia oficio de Vicario General Juliano Arcediano. Hace mencion de Pedro Gomez , i de otros nobles de Toledo el miſmo Juliano , como ſe verà en eſta Hiſtoria.* Aſsi acaba el *capitulo* el Padre Higuera , cuyas palabras , aunque dilatadas , ha ſido bien copiar aqui , para que entre la mencion que hacen de Juliano por el teſtimonio deſtas Cartas , ſe eche luego menos la confirmacion que el miſmo Juliano dà a todo lo mas notable , que dellas ſe nos advierte : pero ſin tomarle en la boca para confirmarlas con ſu teſtimonio el Padre Higuera.

§. 3. Tan buen teſtigo de todo lo ſucedido en eſte caſo eran las memorias , que nos quieren introducir de Juliano , como las miſmas Cartas. I ſi a ellas ſe huvieſſe arrimado tan grande autoridad , como la del miſmo teſtigo que ſe hallò preſente a todo , i como inſtrumental en el caſo , que fue Juliano el Arcediano de quien hace mencion el Rei Don Alonſo , no huviera razon para que hablaſſe el Padre Higuera con tanta duda , i tiento en la materia. Luego el no reſolverſe a tener por mui ciertas las Cartas, fue porque no avia entonces en Juliano , i en aquello poco que parava en ſus manos entonces deſte Autor (que no merecia nombre de libro , como ſe ſaca de la confeſsion arriba dicha del Padre Higuera) los teſtimonios que hoi ſe leen por las miſmas coſas que refiere la Carta. I de aqui ſe infiere otra conſequencia igualmente cierta , que por dar autoridad a las Cartas , i al tenor dellas , ſe fingieron los teſtimonios de Juliano que comprueban lo que alli ſe refiere. Porque en el *num.* 550. hace relacion de la ſalida del Barroſo a diſſuadir al Rei el cerco de Toledo. En el 553. dice la ſegunda ſalida del miſmo a perſuadirle. En el *num.* 552. i antes en el 547. ſe acordò de advertir , que los Arzobiſpos de Toledo traìan comunmente el nombre de Obiſpos de Santa Juſta, porque ſu reſidencia , i Cathedra era en aquella Igleſia. Lo qual ſe repite en el *Adverſario* 127. formado ſin duda a viſta deſta Carta. En el 551. habla de la correſpondencia que tuvieron entre sì , i cartas que ſe eſcrivieron el Rei, i el Arzobiſpo. En el 554. dice que Juliano governò la Igleſia de Toledo en Sede vacante por muerte del miſmo Arzobiſpo. Todo lo qual ſe halla advertido , ſin confirmacion de Juliano, por el Padre Higuera. Las Cartas produgeron eſtos lugares , i teſtimonios, que no avia.

§. 4. No puedo diſsimular la paſſada , i caſi ridicula afectacion de lo que ſe dice en el *num.* 552. que aviendo muerto el Arzobiſpo Pedro en Toledo

do quando eſtava cercada, ſe dejò de proveer de ſuceſor en aquella Igleſia, porque no pudieron venir a ella por cauſa del aſedio los Metropolitanos a quien tocava hacer la eleccion. Digame el que fuere mas apaſionado de eſta primera, i mayor dignidad de Eſpaña (que a todos, i a mi mui particularmente es con ſingularidad venerable) en què Hiſtorias, o en què Concilios, o otros qualeſquier monumentos antiguos ſe leyò jamàs, que aun en los tiempos floridos de la Monarquia de los Godos, quando tenian ſu ſilla en Toledo, i tuvieron ſus Pontifices la mayor autoridad, ſe convocaſſe a los Metropolitanos del Reino para la eleccion de Arzobiſpo de Toledo? Yo no lo he leido, ni pienſo que ſe hallarà fundamento alguno para ello, ſino es que ſe quiera echar mano de èſte, i otros tales como èſte. Còmo pues ſe puede creer, que ſe obſervaſſe en los miſerables tiempos de la captividad quando los Chriſtianos andavan como arrinconados, i deſpreciados de los Moros, i aun perſeguidos, i atribulados, la ceremonia, que quando florecia aquella Igleſia en el favor de ſus Principes nunca huvo? Crealo quien fuere tan prodigo de ſu fè, que quiera darla a Juliano deſpues deſta *Cenſura*. Fuera de que en muchas partes reconoce nueſtra *Hiſtoria*, que el Clero, i Pueblo de Toledo eran quien elegia los Arzobiſpos. I, ſi nos digera en eſta ocaſion, que quienes ſe juntavan a hacer la eleccion, eran los ſufraganeos a quien tocava elegir Metropolitano: lugar le dariamos de Eſcritor mui fidedigno que lo aprobaſſe. Alvaro Cordovès en la Vida de San Eulogio. *Nec illud omittendum in hoc opere reor* (dice) *quòd poſt divinæ memoriæ VVifiremiri Toletanæ Sedis Epiſcopi in eandem ſedem ab omnibus Comprovincialibus, & Confinitimis Epiſcopis electus, & dignus eſt habitus, & pro relatu omnium comprobatus.* Los que llama *Confinitimos*, o *vecinos*, ſon los miſmos ſufraganeos: i quizà deſtos los que mas cerca tenian ſus Sillas ſolamente: como en el *Concilio XIII.* de Toledo, *Canone VIII.* Ni ai què hacer argumento en favor de Juliano, de que en el ſexto decimo Concilio de Toledo todos los Padres que le formavan juntos, eligieron en èſta Silla Metropolitana a Felix, como es cierto que le eligieron. Porque eſto no ſe hizo aſsi, porque fueſſe neceſario, ſino porque ſe hallaron juntos en aquel Concilio: el qual fue meneſter convocar para que por ſentencia de todo èl fueſſe depueſto Sisberto, i ſobre la depoſicion caſtigado por ſu delito de infidelidad al Rei Egica. Hallandoſe la Silla de Toledo ſin Prelado, i los Padres congregados a Concilio Nacional, precediendo el conſentimiento del Clero, i Pueblo, como alli ſe dice, nombraron por Arzobiſpo Toledo a Felix, que lo era de Sevilla, i en la Igleſia de Sevilla puſieron a Fauſtino Metropolitano de Braga, i a la de Braga traſladaron a otro Felix que era Obiſpo de Porto. En el qual hecho, como no devemos entender que fueſſe neceſario para elegir los dos Arzobiſpos de Braga, i Sevilla, que ſe hallaſſen juntos los Metropolitanos todos en el Concilio Nacional: aſsi tampoco devemos creer, que fue neceſaria eſta junta para elegir al de Toledo. Hallaronſe juntos por aquel accidente: i aſsi como quien repreſentava la Igleſia entera de Eſpaña, por dar mas autoridad a las tranſlaciones de los tres Obiſpos, concurriendo el voto de Clero, i Pueblo, que era lo baſtante por derecho, quiſieron que interviniеſſe en ellas todo el Concilio.

§. 5. Antes de acabar con eſte *capitulo*, ſe ofrece advertir una diferencia grande que ſe halla entre lo que haſta aqui hemos aſentado con Juliano, o con la *Hiſtoria* de Toledo, i lo que de los *Adverſarios* deſte miſmo Autor ſe deduce, cerca de la perſona del Obiſpo Pedro. De ſuerte que no ſolo contradice la *Hiſtoria*, o ſe deſvia de Juliano: pero aun el miſmo Juliano en ſus propias obras ſe contradice en coſas mui ſubſtanciales. Veanſe los *Adverſarios* 125. 126. 127. i ſe hallarà que el Obiſpo Pedro, lo fue de Toledo antes de Paſqual, i que por aver de ir al Oriente a viſitar los Sagrados Lugares de Geruſalen, i de camino a ſu Tio el Patriarca Niceforo, dejò en Toledo por ſu Vicario a Paſqual, Arcediano deſta Igleſia, que fue mucha parte de que las controverſias entre la Igleſia Romana, i las del Oriente ſe acabaſſen: que fue electo Patriarca de Antio-

quia: i aviendo tenido aquella Silla algun tiempo, bolviò a Toledo, i a ſu antigua Eſpoſa el año 1076. donde hallando muerto a Paſqual, que avia ſido electo Arzobiſpo en ſu lugar, otra vez fue aſunto a eſta gran dignidad. Dice mas, que el Papa Leon IX. le eſcrivio a eſte Prelado una carta en que le dà gracias de los oficios hechos por èl en favor de la Sede Apoſtolica Romana, i es la que empieza *Congratulamur, &c.* Dos generos de reparos ai en eſta relacion: el primero las contradicciones que tiene con la *Hiſtoria de Toledo*, i con el *Chronico* de Juliano: i eſto es lo que nos toca advertir aqui. El ſegundo es de los abſurdos que la miſma relacion contiene en sì: cuya eſpeculacion queda hecha en la *primera Parte* en la *Cenſura* de Juliano. Lo primero en el *Chronico* ſe dà por ſuceſor de Salviato Segundo a Paſqual *num.* 540. i conviene el Padre Higuera en la *Hiſtoria*, como ſe ha viſto. En el *Adverſ.* 125. ſe dice que quièn ſucediò a Salviato Segundo, fue Pedro. Lo ſegundo en el *Chronico* ſe eſcrive al *num.* 548. que muerto Paſqual fue electo en Obiſpo Pedro ſu Arcediano. El *Adverſario* 127. dice que quando fue electo ſegunda vez Pedro por muerte de Paſqual venia de ſer Patriarca de Antioquia. 3. Juliano en el *num.* 550. del Chronico dà por Pariente de los Barroſos de Toledo al Obiſpo Pedro: que es hacerle Eſpañol de nacion: en el *Adverſario* 125. eſcrive que era ſobrino, hijo de hermana del Patriarca de Geruſalen Niceforo: que, aunque pudo ſer que el Padre Toledano caſaſſe con la Griega; no es veriſimil que el Muzarabe de Toledo deſde la captividad, o ſugecion de los Moros fueſſe a buſcar muger en Paleſtina. 4. en el *Chronico* dice que de Obiſpo Complutenſe fue hecho de Toledo: en los referidos *Adverſarios* eſte Obiſpado Complutenſe es el Patriarcado de Antioquia. Baſta eſto; pues de la falſedad que eſta relacion contiene, queda dicho lo demas en la *primera Parte*.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO II.

DEL ARZOBISPO DON Bernardo: i del Oficio Gothico.

§. 1. EL ſegundo capitulo es todo de aquel hecho heroico de la Reina Doña Conſtanza, i de Don Bernardo, que deſpues fue Arzobiſpo de Toledo, de quitar la Mezquita mayor a los Moros deſta Ciudad, i reſtituirla al rito ſacro de la Igleſia en auſencia del Rei Don Alonſo, el ſentimiento deſte Rei, i buen expediente que tuvo todo. Refiere èſte hecho Juliano en el *num.* 558. por eſtas palabras. *Ipſo anno Bernardus, Abbas S. Facundi Ordinis Benedictini ex Monaſterio Cluniacenſi, vocatus ad Hiſpanias a Rege Adefonſo, poſt electus Toletanus Archiepiſcopus a Rege, abſente Rege, qui ipſo die profectus fuerat Legionem, jubente Regina Conſtantia Mauris per vim prima nocte Mezquitam majorem abſtulit, fecitque reſtitui ab Epiſcopo altera die propter Maurorum ſpurcitiem; & ſub altari majori fecit fabricare Baſilicam S. Sepulchri. Poſt 24. Januarii anno 1086. Rege reverſo, poſt mortem Reginæ Pontifici cæteriſque Coadjutoribus interminante, bonoque animo Mauros eſſe jubente, quod ad Oleas Oppidum ei occurrerant.* Aſsi ſe imprimiò: i el no eſtar tan corriente el ſentido pudo ſer poca diligencia del que lo diò a la eſtampa, ſi no fue de ſu primer Autor. Nada deſta relacion ſe halla en la que hace el Padre Higuera del miſmo ſuceſo en èſte *cap.* 2. ſino es lo general, i eſſo lo ſacò de otros, i no viò a Juliano, ni Juliano le dijo nada con eſtar en ſu celda, i en ſus manos. Antes ſe diferencia mucho una relacion de otra. Dice el Padre Higuera hablando de quien concibiò primero èſte hecho. *El Arzobiſpo Don Rodrigo dice, que la Reina animò a Don Bernardo; i no como dice Alcocer, que el electo trajo a ſu opinion a la Reina.* Juliano dice bien expreſſamente lo miſmo que el Arzobiſpo, i era mejor teſtigo. *Jubente Regina Conſtantia &c.* El Padre Higuera habla de el ſalir los Moros a recibir al Rei Don Alonſo quando bolvia a Toledo, llamado por ellos.

Sa-

Salieron todos los Moros en una como proceſion con ſus mugeres i hijos haſta Magan. Es diferente lo que Juliano afirma, què ſalieron haſta Olias. Eſta es diſtante de Toledo ..... leguas, i Magan eſtà tres leguas. Deſpues de referir el hecho dice los Autores que le refieren aſsi. *El Arzobiſpo Don Rodrigo ſegun que lo eſcrivio en ſu Hiſtoria lib. 6. cap. 25. la General habla deſte hecho. Don Rodrigo Obiſpo de Palencia en la Hiſtoria de Eſpaña. I en el rezado nuevo de Toledo confirmado por el Papa XIII. tambien ſe refiere. Refierenlo Garibai, i el Padre Dotor Juan Mariana lib. 9. de las coſas de Eſpaña cap. 17. Pedro de Alcocer en la Hiſtoria de Toledo lib. 1 cap. 67.* No hallo entre èſtos a Juliano, que ſe hallò preſente.

§. 2. Sigueſe una nota en Juliano deſte tenor. *I no es bien paſſar por alto que aſsi como no ſe deve decir, que el electo conſagrò la Igleſia mayor deſta Imperial Ciudad, tampoco ſe diga, que primero fue conſagrado Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo: porque no es dado conſagrar Igleſias, ſino a Obiſpos, i no electo, como expreſſamente lo dice Don Rodrigo, i la General, i Don Rodrigo Obiſpo de Palencia. I no era electo por Concilio, o Cortes, como luego ſe verà. I, ſi alguno digere, que le diò eſta facultad el Papa, no vale: porque el miſmo Gregorio VII. entre los Privilegios que dà al Abad de Sabagun, es uno que pueda elegir el Obiſpo que quiſiere que ordene los Monges de aquella Caſa, i conſagre ſus Igleſias. Claro eſtà que, ſi pretendiera dar privilegio al Abad de Sabagun de bendecir Igleſias, no digera que el Obiſpo pudieſſe bendecir las de aquella Caſa, i gran Monaſterio. Tambien, ſi damos que la conſagraron, què neceſidad avia de otra vez conſagralla? Pues por el Privilegio dado por el Rei a la Igleſia de Santa Maria, ſe ſaca, que fue èſte año a 18. de Diciembre: i que ſe hallò el Rei, i otros muchos Obiſpos, en el qual dia fue conſagrado, i electo en Arzobiſpo Don Bernardo. Conſagròſe la Igleſia en 18. de Diciembre (i aſsi ha de decir, i no como dice con yerro 6. de Noviembre) Era de 1124. el qual dia no viene a ſer Domingo, en el qual ſe hace forzoſamente la conſagracion del Obiſpo. I ſeis de Noviembre el año de 1086. ſiendo letra Dominical D. es Viernes.* Haſta aqui el diſcurſo, i computo del Padre Higuera. Si Juliano tuviera eſcrito, como hoi ſe lee, el parrafo que arriba copiamos, èl ſolo pudiera poner paz en èſta queſtion de que tan apretado ſe mueſtra el Padre Higuera: porque bien claro dice que el Don Bernardo electo Arzobiſpo hizo que un Obiſpo reſtituyeſſe, eſto es, conſagraſſe, o purificaſſe la Igleſia, dando a entender, que èl no podia por no eſtar conſagrado: *Fecitque reſtitui ab Epiſcopo altera die.* No dice quien fue el Obiſpo, pero ſabemos que no fue Don Bernardo, porque aviendole llamado Arzobiſpo electo, le hace dueño de la accion de mandar que ſe reſtituyeſſe la Igleſia por el Obiſpo, ſea el que fuere. I porquè ſe avia de callar la circunſtancia de averſe hecho Igleſia inferior, o ſubterranea, dedicada al Santo Sepulcro debajo del Altar mayor, eſcriviendolo Juliano?

§. 3. Los *capitulos*, 3. 4. i, 5. ſon de la conſagracion de Don Bernardo, i como no admitiò el ſer conſagrado antes de tener la licencia de Hugo Abad de Cluni ſu Superior: i de un Concilio que ſe tuvo en Huſillos por el Legado del Papa en Eſpaña, i Cardenal Ricardo, donde ſe trataron coſas que por no tocar a nueſtro intento, i por no aver mencion de nada dello en Juliano, las dejamos. El *capitulo 6.* nos ha de dar un teſtimonio mui claro de la ſupoſicion de Juliano. Trata de la contienda que huvo ſobre el Oficio Gothico ſobre querer el miſmo Legado con beneplacito del Rei ya ganado, i perſuadido por la Reina Doña Conſtanza, quitar el rito i Oficio, que ſe uſava en Eſpaña deſde el tiempo de los Godos, i introducir el Gregoriano, o Romano, que era el comun fuera della. Quien huviere leido nueſtras Hiſtorias, tendrà entendido la reſiſtencia que hicieron nueſtros Eſpañoles a la voluntad del Legado, i de los Reyes: i como ſe tomò el medio de cometerlo a la determinacion del ſuceſo de un duelo en el qual eſperaron todos que Dios ſeria ſervido de moſtrar ſu voluntad, dando vitoria al uno de los dos batalladores, i la ſentencia por aquel partido, que defendia. I como aun ſalieſſe mal èſta prueva al Rei, quedando vencido ſu Campion,

inſ-

inſtò nuevamente en que ſe hicieſſe la ſegunda, pidiendo (con ſencillez ſeria) a Dios milagros, que no ſuele hacer facilmente quando ſin ellos ſe pueden determinar las cauſas dudoſas. Reſolvieron echar en el fuego los dos Oficios Romano, i Gothico; i el ſuceſo ſe refiere con variedad. En lo que no la ai es, que el Rei ſaliò con el intento: i el Oficio Romano ſe admitiò en Eſpaña juſtamente: porque aſsi quedaſſe la Igleſia uniforme en todas ſus partes, quedando el egercicio, i uſo del Rezo Gothico, que deſpues llamaron Muzarabe, en ſeis Igleſias de la Ciudad de Toledo. Eſte es el ſuceſo. Pero con tal variedad referido de la *Hiſtoria de Toledo*, i de Juliano; que ſe deſcubre luego no aver ſido eſcrita la *Hiſtoria* con las noticias, que Juliano contribuìa a ſu Autor: ſino aver ſido eſcrito Juliano con los nuevos Retoques que quiſo dar al ſuceſo el Autor de la *Hiſtoria*. Eſta diferencia la han de moſtrar las palabras de uno, i otro. La *Hiſtoria* deſpues de aver referido la repugnancia que hicieron los Cavalleros Toledanos, i aun el Clero, i Miniſtros Ecleſiaſticos, añade. *El Rei ſe pudo, i deviò temer juſtamente, que ſi eſtos ſe hicieſſen con los Moros, perderia la Ciudad. Oyò tratos, i medios de paz: i los medianeros fueron de parecer, que el Rei dieſſe alguno que peleaſſe por ſu parte, i que los Toledanos darìan otro, i que el que vencieſſe, tambien ſe entendieſſe que quedava ſu parte en pie. Pareciò bien eſte medio: puſoſe el negocio en armas: ſeñalaronſe Jueces: deçlaròſe dia, lugar, i armas: i venido el dia de la pelea juntòſe la Ciudad, que como eſtava dividida en vandos contrarios, cada uno avia encomendado a Dios ſu parte. I encomenzandoſe la pelea, al peſo de los ſemblantes eran las voces de una parte, i otra, que davan teſtimonio como le iva a ſu parte. Al fin ſin muchos encuentros en el principio de la pelea fue vencido el Eſcudero, o Cavallero, que peleò por el Rei. No ſe creerà el aplauſo que deſto hicieron los Mozarabes de Toledo: como llevaron a ſu Cavallero con triunfo a la Igleſia de Santa Maria a dar gracias al Señor. Dice Don Rodrigo, Arzobiſpo de Toledo, que ſe llamò eſte Cavallero Juan Ruiz de Magaz de la caſa de Matanza, otros dicen de la caſa de Matienza entre Torquemada, i la Villa de Atero ſegun dice Don Rodrigo de la caſa de Matanza. Eſte era el linage de los Palomeques. Dice el Bachiller Traſmiera en ſu triunfo Reimundino, refiriendo la Hiſtoria del Cavallero de Matanza.*

De Palomeques memoria
Linage de San Benito,
Del Rei Alfonſo bendito
En Toledana Vitoria.
Solar, inſignia notoria
De los quatro Toledanos,
Palomas cinco, que a manos
Al Leon dan leal gloria.

§. 4. *He aqui como dicen eſtos Autores, que el Cavallero que peleò por el Miſſal Gothico, era Palomeque Toledano; i de ſu decendencia dice Don Rodrigo que avia perſonas principales en ſu tiempo.* Proſigue como no queriendo darſe por vencido el Rei, porfiò en que ſe avia de recebir el Oficio General de la Igleſia: i que avia ſido temeridad la que ſe avia hecho en remitir a un duelo la reſolucion de aquel caſo. Dice que ſe tomò el ſegundo expediente de hacer la prueva del fuego. *Hizoſe todo* (dice) *i venido el dia, fueron echados los dos Miſſales en el fuego. Dicen algunos Autores Modernos, que ſaltò el Romano, i ſe deſenquadernò, i quedò ſin leſion. Yo no sè en que Autor antiguo han leido eſto, o como lo afirman. Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, que es el mas antiguo que podemos citar, no dice tal; ſino que ſe quemò el Miſſal Romano. Sus palabras ſon eſtas lib. 6. capit. 26. Conſumiòſe con el fuego el libro del Oficio Galicano: i ſaltò ſobre todas las llamas del fuego encendido, a viſta de todos, que alaban a Dios, el libro del Oficio Toledano de todo punto ſin leſion, i ageno de quemarſe en el fuego. Eſto dice eſte Autor, i advirtiòme deſte lugar que tenia mui bien notado el Theſorero Alonſo de la Fuente de Montalvan, que con ſu gran juicio todo lo nota, i advierte. No baſtò eſta maravilla para que el Rei dejaſſe ſu parecer, i tornaſſe a mandar, que ſe digeſſe el Oficio Galicano, que era el Romano, i decia aſsi: porque ya ſe avia recebido en Francia. Al fin, aunque llorando, i con mucho ſentimiento, ſe diò corte, permaneciеſſe en las ſeis Igleſias de la Ciudad el Oficio Gothico, que con tan gran maravilla avia ſido aprobado: i en las demas Igleſias de la Ciudad fue recebido el Romano.*

Viſ-

§. 5. Viſto hemos lo que ha dicho el Padre Higuera en ſu *Hiſtoria de Toledo*. Oigamos al Arcipreſte Juliano, i veremos quanto mas, i con q̃ otras circunſtancias refiere el ſuceſo: i como ſe deſvia deſta relacion en algunas coſas, i ultimamente en lo de los Miſſales. I ſobre todo ello me diràn los defenſores de Juliano, como ſe verifica tenerle ya en ſus manos el Padre Higuera, i conſiguientemente la clauſula que refiere eſte ſuceſo, i decir el miſmo, que no tiene otro teſtigo mas antiguo de quien valerſe que del Arzobiſpo Don Rodrigo, ſiendo el Arcipreſte tanto mas antiguo, i igual de aquellos tiempos en que eſto paſſava: i aun teſtigo inſtrumental de todo: como ſe verà por ſus palabras, que traſlado aqui, aunque es largo el parrafo.

§. 6. Magna lis inter Muzarabes Toletanos, & Francos milites orta eſt ſuper Miſſali Gothico, volente Rege ut mutaretur pro Romano. Res ad pugnam deducta eſt, pugnante pro Miſſali Gothico Joanne Roderici a Matienzo & Ordonio Inachi pro altera parte ſub judicibus Petro Gomeſano Barroſo, Petro Alvari, Munioſo Adefonſo, Petro Juliani de domo Toletanorum, equitum Muzarabum. Pugnatum eſt ad Palatium S. Leocadiæ ſuburbanæ in Prætorio extra Urbem. Uterque ſe fortiter geſsit tota Civitate, & Rege, & Regina, & Electo ſpectantibus. Tandem vicit Joannes Roderici, & cum gloria, plauſuque laureatus recipitur in Cathedrali S. Juſtæ antiqua, quem ego Julianus peccator Archipresbyter obviis ulnis, & lachrymabundus excepi acclamantibus univerſis Muzarabibus. Vicit Chriſtus, & Sacrum Officium Iſidorianum adjuvat Chriſtus precibus Sanctorum Muzarabum. Nec Rex hoc prodigio voluit acquieſcere. Sed reducta eſt ad vulgarem probationem. Nam ejectis in ignem Miſſalibus proſiliit Romanum, & diſcompaginatum ſparſis volat quaternionibus: & Iſidorianum manſit illæſum in flammis mediis: quo ſignificatum eſt manifeſtè placere Deo, ut Romanum diſpergeretur per totum orbem, & Gothicum maneret Toleti. Sic decretum eſt, ut maneret in ſex Eccleſiis Gothicis, quæ ſemper Deum coluerunt omni tempore. Hæc vulgaris probatio facta eſt ante fores Sanctæ Mariæ Majoris, quod probavit Papa. Nam in Æde S. Juſtæ convenientibus Muzarabibus ſuper quendam deſcendit columba, & ſedens ſuper caput ejus, unde vocatus Columbanus, vel Palomeque vulgo, & hic cum aliis ivit Romam. Eſte es todo el parrafo de Juliano: i ya la mucha diferencia que ai de una relacion a otra ſe vè a los ojos. Diferencia llamo tambien el hallarſe algunas circunſtancias en la ſegunda de Juliano, que no ſe puſieron en la primera de la *Hiſtoria*. Porque no es de creer, que, ſi huvieſſe tales circunſtancias, o tal relacion en Juliano en coſa tan memorable, i tan propia de Toledo, las omitieſſe ſu Hiſtoriador; quando cedian particularmente en honor de la miſma Ciudad, i de ſus familias nobles, i piedad de los Ciudadanos. Deſte genero es no averſe acordado la *Hiſtoria* de nombrar los Jueces que lo fueron en eſte duelo ſegun Juliano, todos Toledanos. Coſa bien poco de creer, aunque mereciera credito eſte Autor: que ſiendo parte principal los Toledanos, i tan empeñados (como èl dice) en la conſervacion del Oficio Gothico, puſieſſe el Rei en ellos la Judicatura del certamen quando tan intereſado ſe hallava en que no ſalieſſe vencedor el que los Toledanos querian. I como es creible que para un duelo tan notable en que iva toda la paz de la Republica, el guſto del Rei, la obediencia al Papa, i el negocio general de todo el Reino, buſcaſſe el Rei, i eligieſſe los Jueces, i todos los Jueces de los que acabavan de ſalir de una captividad de tantos años, a quien ſe devia mucho en que huvieſſen conſervado la religion entera, ſin que ſe pudieſſe buſcar en ellos riquezas, luſtres, ni autoridad, aunque fueſſen de familias tan nobles, como ſe dice, para preferirlos a un Rodrigo Diaz de Bivar, a un Conde Don Garcia Ordoñez, que llamaron de Cabra, a un Don Diego Rodriguez de Aſturias, o ſu hijo Don Rodrigo Diaz llamado el Aſturiano, ſuegro, i cuñado del Cid, a un Conde Don Pedro Aſſures, i toda la demas nobleza del Reino, que ſeguia la Corte; nobleza no ſolo antigua, ſino Real, luſtroſa, rica, calificada con militares hazañas, i ſublimada con tantos favores de los Reyes. Por cierto que quien eſto no vè, es mui ciego. Tampoco nombrò el Campion del Rei la *Hiſtoria*, como lo hizo Julia-

liano, llamandole Ordoño Iñiguez: ni el lugar donde ſe tuvo el deſafio, i circunſtancias del triunfo, i aclamacion con que fue llevado al Templo el vencedor: ni tampoco el lugar donde ſe hizo la prueva del fuego. Todo lo advirtiò Juliano: i nada deſtas circunſtancias deviò callar quien le leìa para eſcrivir el ſuceſo.

§. 7. Muchas mas que las omiſsiones, ſon las contradicciones que tiene la *Hiſtoria* con Juliano. La primera es, que dice la *Hiſtoria*: *Al fin ſin muchos encuentros en el principio de la pelea fue vencido el Eſcudero, o Cavallero, que peleò por el Rei.* No es eſto lo que dice Juliano. *Uterque ſe fortiter geſsit, &c. Tandem vicit Joannes Rodrici, &c.* Mayor es la que ſe ſigue. La *Hiſtoria* bien claramente afirma, que fue llevado el vencedor a la Igleſia de Santa Maria. Juliano dice, que a la de Santa Juſta. La principal es, que la *Hiſtoria* por autoridad del Arzobiſpo Don Rodrigo aprueva el averſe quemado, i conſumido en el fuego el Oficio Gallicano, o Romano; i aver ſaltado el Gothico ſin leſion fuera de las llamas; deſcontentandoſe i reprehendiendo la opinion de algunos Modernos, que eſcriven que ſaltò el Romano, i ſe deſenquadernò, i quedò ſin leſion, quedandoſe el Gothico entre las llamas ſin quemarſe. Eſto que ſe atribuye a los Modernos, es lo miſmo que hemos leido en Juliano. I hemos de creer una de dos coſas, o que eſte Autor es antiguo, o que es moderno. No lo primero, porque el Padre Higuera confieſſa, que los Modernos, que eſto ſiguieron, no tuvieron Autor antiguo donde lo leyeſſen: ni otro teſtigo tiene èl, que lo ſea mas, que el Arzobiſpo Don Rodrigo, el qual dice lo contrario. Si no es antiguo, de neceſsidad, le hemos de contar entre los Modernos, que es todo el intento deſta parte de nueſtra *Cenſura*. Tampoco hace caſo de Juliano el Padre Higuera, quando dice las opiniones que ai ſobre quien fueſſe el que defendiò la cauſa del Oficio Gothico; diciendo tan claramente eſte Autor, que ſe llamò Juan Rodriguez, o Ruiz de Matienzo, a quien mejor que a otro deviò creerſe.

§. 8. No puedo omitir aquella parte que toca a los Palomeques por aver diferencia en eſto tambien. Hallo que la *Hiſtoria* diſcurre muy poco acertadamente en atribuir al Arzobiſpo lo que no dice; eſto es, que el Cavallero que peleò por el Oficio Gothico, era Palomeque Toledano. Porque ſolo dice eſtas palabras. *Miles autem qui pugnaverat pro Officio Toletano, fuit de domo Matanciæ prope Piſoricam, cujus hodie genus extat.* Donde no devo callar (porq ſe vea quan poco fielmente copian los Hiſtoriadores antiguos por el Hiſtoriador de Toledo) que interpretando aquellas palabras ultimas *cujus hodie genus extat*: que ſon tan ſencillas, i que no dicen otra coſa, que aver decendientes de aquel Cavallero en ſus dias, pone èſtas ſuyas: *I de ſu decendencia dice Don Rodrigo, que avia perſonas principales en ſu tiempo.* La verdadera Hiſtoria no admite encarecimientos, ni addiciones. Don Rodrigo pues ſolamente dice que era de la Caſa de Matanza. Quien gloſſa ſer eſta miſma caſa la de Palomeque, ſerà el Bachiller Traſmiera que yo no he viſto. Solo sè que hombres de buen juicio en eſtas materias de linages hacen poco caſo del. Còmo pues con eſte teſtigo ſolo, que es de tan poca fè, ſe prueva eſta identidad, i eſte principio, o antiguedad del linage de los Palomeques, cargandole al Arzobiſpo Don Rodrigo lo que no dijo: i eſcriviendo el Padre Higuera temerariamente, no aviendo nombrado otros Autores que al Arzobiſpo, i al Bachiller Traſmiera? *He aqui, como dicen eſtos Autores, que el Cavallero que peleò por el Miſſal Gothico, era Palomeque Toledano.*

§. 9. Lo cierto parece que del tal Bachiller Traſmiera aprendiò el buen Juliano, o quien ſe lo hizo decir lo de ſer del miſmo linage de San Benito de los Palomeques. No digo el Juliano que tenemos impreſſo enteramente, ſino otro (aſsi lo parece a lo menos, ſegun es diferente) cuyo fragmento que avia llegado a ſus manos, imprimiò el Obiſpo de Pamplona en ſu Rei Don Alonſo Sexto *fol.* 71. parecido en algo a aquella parte del Chronico que ſe ſeñala en lo impreſſo con el *num.* 628. aunque en èſte faltan las palabras que citaremos del fragmento que trae el Obiſpo. Cuenta pues entre los Jueces que ſe puſieron en Toledo por el Rei

Don

Don Alonſo VII. entre otros a Dia Sanchez Palomeque del linage de San Benito por eſtas palabras. *Die Sanz Palumbari de genere Sancti Benedicti.* De ſuerte que eſtas novedades, i eſtrañezas, de Traſmiera, i otros tales, las aprendiò el mentido, i moderno Juliano. Las Tradiciones antiguas, que refiere Argote de Molina en el *lib.* 2. *cap.* 36. de la *Nobleza de Andalucia*, ſolo dicen que deſte Cavallero, que defendiò el Miſſal, i Oficio Gothico, que era de la Caſa de Matanza, deciende la familia, i linage de Palomeque. I aun èſtas quan inciertas ſean en materia de origenes de linages, ſaben todos los que han hecho eſtudio dellos con deſeo de hallar la verdad, i no la vana oſtentacion.

§. 10. Juliano no dice que era el Palomeque èſte que peleò por el Rezo Mozarabe: antes lo contradice el averle llamado en el *num.* 601. Juan Ruiz o Rodriguez de Matienzo: dice deſpues en el *num.* 602. que aviendoſe tratado de embiar Embajadores a Roma de parte de los Mozarabes para que les confirmaſſe el uſo del Oficio Iſidoriano, o Gothico en las ſeis Parroquias de Toledo, i ſiendo elegidos para ello Pedro Alvarez, i Diego Sanchez, hijo de Sancho, Copero del Rei Don Alonſo, a èſte ultimo, que veſtia unas ropas azules, ſe le aſentò en el ombro una paloma blanca de donde tomò el nombre de Palumbano, o Palomeque, i fue cabeza deſte iluſtre linage. En el *num. antecedente*, i palabras que ya citamos ſuyas, dice caſi lo miſmo. Tales patrañas, i cuentos fabuloſos, que ſon como las ſombras en la pintura, que encubren las diſtantancias, i arguyen mayores eſpacios de antiguedad, aprueva, i apoya el falſo Juliano, como caſos ſucedidos en ſu tiempo. Como quiera que ello fueſſe ſigueſe, que, ſi èſte fue cabeza de los Palomeques, i el primero que ſe llamò aſsi, no lo era el otro que defendiò el Oficio Mozarabe, ni de alli decienden los deſta Familia.

§. 11. La ficcion del prodigio, o ſea ſuceſo accidental de la paloma, que ſe dice averſe pueſto ſobre la veſtidura azul en el ombro de aquel Cavallero, ſe inventò por hacer eſpaldas a las armas que hoi ſe ven en un ſepulcro en la Capilla de Santa Lucìa de la Igleſia mayor de Toledo, que Argote de Molina trae en la mencion deſte linage de Palomeque, *lib.* 2. *cap.* 37. que cree ſer entierro, o del Arzobiſpo de aquella Ciudad, Don Gonzalo Palomeque, o de los deſte linage: en el qual ai dos eſcudos gravados, i en el uno una paloma de plata ſobre campo azul. Eſte es todo el miſterio, que nos quiſo enſeñar Juliano.

§. 12. Antes de acabar èſte punto, dirè lo que tengo entendido ſer mas veriſimil en èſte ſuceſo de la introduccion del Rezado comun Gregoriano, o Romano, en Eſpaña. Cierta coſa es, que deſde los Godos ſe usò en ella generalmente el Oficio, que nos compuſieron aquellos Santos Padres, i Prelados que governavan la Igleſia de Eſpaña en tiempo de Recaredo, primer Rei Catholico de los Godos: i la parte que parece tuvo en ello San Iſidoro ſe confirma con averſe llamado el Oficio de ſu nombre *Iſidoriano*, aunque otros le añadieſſen algo deſpues. Fue cenſurado, i aprobado en varias ocaſiones por los Legados que acà vinieron de los Pontifices Romanos: como ſe lee en un libro de Concilios antiquiſsimo que del Monaſterio de San Millan de la Cogolla ſe trujo al Eſcorial. I la nota que alli ai a cerca deſta materia, la copiò Ambroſio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 19. de ſu *Hiſtoria de Eſpaña*: i el Obiſpo de Pamplona en la de *Don Alonſo el Sexto pag.* 65. aunque no dice de donde lo traſlada. En Aragon admitieron el Rezado Romano, dejando el antiguo Gothico, cerca del año de 1068. aviendo venido a aquel Reino un Legado del Papa Alejandro Segundo, llamado Hugo Candido, a eſſo i otras coſas del ſervicio de Dios, i de la Igleſia: como lo refiere Geronimo de Zurita *lib.* 1. *de los Anales de Aragon*, *cap.* 21.

§. 13. La primera vez que trataron con reſolucion los Papas de mudarle en Caſtilla, fue poco deſpues en el Reinado del Rei Don Alonſo el VI. de quien hablamos. Diceſe comunmente, que à inſtancia deſte Rei por los Oficios que interpuſo con èl la Reina Doña Conſtanza ſu muger Franceſa, que como venia enſeñada al rito Gallicano,

que era el de la Corte de Roma, i de toda la Chriſtiandad fuera de Caſtilla, no podia llevar eſta diferencia, que hallò acà de lo que traìa viſto. Pidiò pues èſte Rei al Papa Gregorio VII. que interpuſieſſe ſu autoridad para que ſe recibieſſe en eſtos Reinos el Rezado Romano. Para lo qual embiò el Papa a Ricardo, Abad de Marſella. I èſte Legado viniendo a Eſpaña convocò Concilio en Burgos: i en èl ordenò, que ſe uſaſſe del referido Oficio, o Rezo Romano en todo el Reino. Aſsi lo refiere el Obiſpo Don Pelayo de Oviedo, Autor deſte miſmo tiempo, i a quien mas que a otros devemos creer. *Tunc Adefonſus Rex velociter Romam Nuncios miſit ad Papam Aldebrandum, cognomento Septimus Gregorius. Ideo hoc fecit quia Romanum miniſterium* (en el impreſſo ſe lee *Myſterium*, pero es error, porque el Obiſpo de Pamplona, que ſacò a luz a èſte Obiſpo, i los demas, leyò *miniſterium*. Como ſe conoce de ſu *Hiſtoria* del Rei Don Alonſo VI. *pag.* 66. i el Padre Juan de Mariana, que refiere èſtas miſmas palabras del Obiſpo Pelayo, en el *libro* 9. *capitulo* 11.) *habere voluit in omni Regno. Memoratus itaque Papa Cardinalem ſuum Richaredum, Abbatem Maſſilienſem in Hiſpania tranſmiſit, qui apud Burgenſem Urbem Concilium celebravit. Confirmavit itaque Romanum Miniſterium in omne Regnum Regis Adefonſi Era M.C.XXIII.* Eſtà errado el numero, porque la Era de 1123. que es año de 1085. fue el miſmo en que ſe ganò Toledo: i eſta venida del Legado fue muchos años antes. Para lo qual es de ſaber que eſte Pontifice fue criado a 22. de Abril del año de 1073. i muriò a 24. de Mayo de 1085. El Padre Mariana en ſu *Hiſtoria* Latina en el referido *capitulo* 11. del *lib.* 9. pone la venida del Legado Ricardo en el año de 1076. i no lo acertò como ſe vè por el progreſſo de las Cartas deſte Pontifice eſcritas ſobre èſta materia, que ſe hallan en el Regiſtro de la Vaticana: i ſe imprimieron en el juego de los Concilios *tomo* 7. *parte* 1. deſde el *fol.* 310. Antes dellas ſe dice con las palabras miſmas de los conſiſtoriales, que le eligieron, que ſu eleccion fue en el dicho dia diez de las Kalendas de Mayo, que es el 22. de Abril del año de 1073. en la Indiccion undecima. Era èſta una cuenta que uſava la Sede Apoſtolica en la data de ſus deſpachos, que corrìa quince años. I luego deſde el decimo quinto bolvia a empezar el primero, i los demas, haſta otros quince. Luego el ſiguiente año que fue ſegundo del Papa, eſcrivio a los Reyes Don Alonſo de Caſtilla i Don Sancho de Aragon la Carta que es 64. en orden del *lib.* 1. del Regiſtro, en la qual aviendoles repreſentado la uniformidad que avia guardado la Igleſia de Eſpaña con la Romana en la Religion, i el orden de los Divinos Oficios: la qual ſe alterò por la entrada de los Godos en ella, i deſpues de los Sarracenos, les exhorta a recibir el Oficio Romano dejando el Toledano, o otro qualquiera: traeles a la memoria que ſobre èſte miſmo intento fue la Carta del Papa Inocencio al Obiſpo Eugubino: los decretos que embiò el Papa Hormiſda al Arzobiſpo de Sevilla, i lo que diſponen los Concilios de Toledo, i de Braga: i finalmente que los Obiſpos de Eſpaña, que avian ido a ſu Corte poco avia, ſe lo avian prometido por eſcrito, i confirmado en preſencia que por ſu parte ayudarìan a èſta pretenſion. Eſta es la ſuma de la Carta, i el primero paſſo que diò èſte grande, i celoſo Pontifice en la materia de la mudanza del Rezo: de la qual ſe colige, que èſte intento no naciò del Rei Don Alonſo, ni de la Reina Conſtanza, ſino del Papa en ſu principio; aunque deſpues le promovieſſen los Reyes contra la pertinacia de los Vaſallos, ſi no la llamamos piedad oficioſa para con el rito, i coſtumbres de la patria, que con aprobacion de los Pontifices tantos años, i en todos eſtados de proſperidad, i de miſerias avian uſado. Tambien parece que con la venida del Legado Hugo Candido en tiempo del anteceſor Alejandro II. no ſe avia eſtablecido baſtantemente en el Reino de Aragon el uſo nuevo de rezar, como digimos con autoridad de Zurita. Pues ſobre eſſo miſmo le buelve a eſcrivir el ſuceſor Gregorio, igualandole con el de Caſtilla, en donde aun no ſe avia dado en èſte negocio el primer paſſo. No parece que viò eſta Carta Geronimo Zurita: a lo menos no hace mencion della. Pudiera ſer que ſi la vieſſe, eſ-

eſcriviera otra coſa de lo que afirmò de la mudanza del Rezo en el *lib.* 1. *cap.* 21. que arriba puſimos.

§. 14. I para que ſe entienda mejor la Carta; es de ſaber que eſte miſmo año ſegundo del Pontifice, que era el de 1074. tuvo un Sinodo en Roma la primera ſemana de Quareſma: en el qual ſe hallaron algunos Obiſpos de Eſpaña. Del Concilio hace mencion el Cardenal Ceſar Baronio en eſte año *num.* 36. *i los ſiguientes.* I eſtos Obiſpos dice el Papa, que le prometieron que introducirian el Oficio Romano en Eſpaña. Confirmaſe eſto por otra Carta del miſmo Pontifice eſcrita al Rei D. Alonſo, i los Obiſpos de Eſpaña, que es la 83. del miſmo *libro* 1. *del Regiſtro*: donde hablando de cierto Obiſpo llamado Paulo Monio, dice eſtas palabras. *Romanum ordinem in Divinis Officiis ſicut cæteri Hiſpani Epiſcopi, qui Synodo interfuerunt, ſe celebraturum, & ut melius poterit obſervaturum promiſit.* La data es en la Indiccion 12. a 7. de Mayo, que es el miſmo año 1074. como dos meſes deſpues de celebrado el Concilio. Lo que dice de la Carta de Inocencio al Obiſpo Eugubino ..... Los decretos del Papa Hormiſda al Arzobiſpo de Sevilla, ſi ſon la Carta que hoi ſe lee en las deſte Pontifice a Saluſtio Hiſpalenſe, en que le dà el Pontifice las veces de ſu Legado, no habla deſta materia del Rezado. I aſsi o hemos de entender, que es otra coſa: o que lo que el Papa Gregorio VII. quiere decir alli, que deſtas Cartas contra la obediencia, i ſubordinacion de la Igleſia de Eſpaña a ſu Cabeza la Silla Romana: el Concilio de Braga que alli tambien ſe alaba, es el primero donde ſiguiendo la Regla de la Igleſia Romana, que ſe embiò a Profuturo, Arzobiſpo de Braga, determinan los Padres de aquel Concilio celebrado en la *Era* 599. reinando Arcamiro de los Suevos, aſsi. *Item placuit, ut eodem ordine Miſſæ celebrentur ab omnibus quem Profuturus, quendam hujus Metropolitanæ Eccleſiæ Epiſcopus, ab ipſa Apoſtolicæ Sedis auctoritate ſuſcepit ſcriptum.* Fue eſto antes que ſe introdugeſſe el Rezo Gothico. Tambien en el miſmo Concilio poco antes ſe ordena, que el orden de cantar el Oficio, i Horas Eccleſiaſticas, ſea uno miſmo en todas las Igleſias, i no ſe conſientan rezadas particulares. Lo miſmo ſe determinò en el Toledano IV. en que preſidiò San *Iſidoro*, *Canone* 2. I aun dicen que en èſte miſmo Concilio ſe le ordenò a èſte gran Dotor, que compuſieſſe el Oficio que avian de obſervar, i tener todas las Igleſias de Eſpaña, i Gallia Narbonenſe, i que formò entonces el Gothico, que por ſu Autor llamaron *Iſidoriano.* Si ſon eſtos el Concilio Bracarenſe, i Toledano, que cita la Carta del Papa Gregorio VII. (como creo) valeſe el Pontifice de aquel motivo que tuvieron los Padres de ambos Concilios en lo particular de hacer uniforme la Igleſia de Eſpaña para lo general que pretendia de hacer uniforme a la Igleſia de Eſpaña con la Romana, i Univerſal. Eſto es lo que entiendo del ſentido de aquella Carta: que como de tal Pontifice, es mui digna de eſta digreſion, i comento.

§. 15. No ſe pudo introducir tan facilmente la nueva coſtumbre, i aſsi fueron neceſſarias mayores diligencias, i aver caido el intento en tal hombre, como Gregorio. El año de 1076. eſto es, en la Indiccion 14. eſcrivio otra Carta a Simeon, a quien llama Obiſpo de las Eſpañas, que es la 18. del *lib.* 3. el qual Simeon parece que era el miſmo, de quien ai memoria en la referida Carta del miſmo Pontifice a los dos Reyes de Caſtilla, i Aragon 64. del *libro* 1. en que le dà a entender, que dura en ſu deſeo, i propoſito de hacer introducir en Eſpaña el Rito, i Rezo Romano: exhortale, i animale a que ſin reparar en contradiccion, aunque ſea a rieſgo de la vida lo procure. I aſsi acaba con tales palabras. *Procura ergo ut Romanus ordo per totam Hiſpaniam & Galiciam & ubicumque poteris, in omnibus rectius teneatur.* Al miſmo que en eſta Carta llama Obiſpo de las Eſpañas, nombra en la otra eſcrita a los Reyes, *Obiſpo Oſcenſe.* I es yerro, porque al Obiſpo Oſcenſe, que es de Hueſca en Aragon, no le daria eſte cargo, no haciendole ſu Legado, de ſolicitar eſta mudanza en toda Eſpaña, i en Galicia que era Reino del Rei Don Alonſo de Caſtilla. Ha de leerſe *Obiſpo Aucenſe*, o *Ocenſe*, eſto es de Oca, que por eſte miſmo tiempo el año de 1078. ſe traſladò a

Burgos, como conſta de nueſtras Hiſtorias, i es cierto que al tiempo de la tranſlacion, i muchos años antes, ya en el año de 1067. en el Reinado de Don Sancho era Obiſpo deſta Silla Ximeno, que es lo miſmo que Simon, o Simeon. Puede leerſe deſto a Don Alonſo de Cartagena, Obiſpo de Burgos en el *Anacephaleoſis rerum Hiſpaniæ, cap. 65. en el fin*, i al Obiſpo de Pamplona en la *Hiſtoria de Don Alonſo el VI. fol.* 43. donde trata de la antiguedad de la Igleſia de Burgos.

§. 16. Del año 1077. o Indiccion 15. es otra Carta del miſmo Papa que tiene titulo a los Reyes, Condes, i los demas Principales hombres de Eſpaña. Su argumento es, acordarles, que el Reino de Eſpaña por antiguas Conſtituciones era de la Igleſia Romana por derecho, i propiedad. Dice que para que les dè a entender eſto les embia al Obiſpo Elorenſe llamado Amato (a èſte ai una Carta en el *libro 6.* que es la 24. i llamale Obiſpo Elorenſe en Vaſconia, o Gaſcuña) i al Abad de San Ponce. Eſta es la Carta ultima del libro. No ſabemos, ſi vinieron acà con la embajada: ni el ſuceſo deſta pretenſion. El Padre Higuera en eſta *Hiſtoria, lib.* 15. *cap.* 19. trae eſta Carta, i del titulo deſte Obiſpo, que leyò mal, deduce un error. Creyò que decia *Amato Obiſpo Eborenſe*: i arguye, que no pudiendo ſer de la Ebora de Portugal, que en eſte tiempo era de Moros, de neceſidad ſe deve decir, que era Obiſpo de Talavera, que llamaron Ebora, o Elbora. No era Obiſpo ſino Elorenſe, o Eloronenſe en Gaſcuña, que es Oleron Villa principal, i aun hoi Epiſcopal de Bearne.

§. 17. Todas èſtas diligencias no fueron baſtantes para conſeguir enteramente el Pontifice lo que pretendia: pero fueronlo para perſuadir el animo del Rei, i ponerle de parte de lo que ya los Obiſpos, i Prelados devian de aver introducido en algunos Lugares. Por eſte tiempo vino a Eſpaña por Legado del Pontifice la primera vez el Cardenal Ricardo. I no es èſta la que dicen las Coronicas del Obiſpo Don Pelayo, i la del Arzobiſpo Don Rodrigo: por la razon que diremos deſpues.

§. 18. El año de 1080. por los fines de Otubre bolviò a eſcrivir el Papa Gregorio VII. al Rei Don Alonſo la Carta que ſe lee en el *lib.* 2. i es en orden la ſexta: cuya data es a los ocho de las Kalendas de Novſembre en la Indiccion 3. que es el dia 25. de Octubre del año que digimos de 1080. porque aviendo acabado el orden de las Indicciones en la decima quinta, el año de 1077. empieza el nuevo, i repetido orden, i numero de primera, ſegunda, i tercera en los años de 1078. 1079. 1080. que es el de la data de la Carta. Otra ai del dia dos de Noviembre del miſmo año en que eſcrive a Ricardo, como a peticion de los Monges de San Victor de Marſella, i por muerte de un hermano ſuyo, que era quando muriò Abad, le avia dado la Abadia de aquel Monaſterio: i al fin le dice que compueſtas las coſas dèl, ſe parta luego a Eſpaña al egercicio de ſu Legacia: ſobre la qual habla tambien en la Carta del Rei, dandole las gracias de la buena diſpoſicion que avian hallado en èl las amoneſtaciones de la Igleſia, i voluntad de ſu cabeza declarada por ſus Legados en quanto a la reformacion del Oficio Divino. Dicele que le embia a Ricardo Presbitero Cardenal, a quien ya otra vez avia embiado a Eſpaña, i exhortale a que dè perfeccion a lo que avia empezado. Dige que la venida que referian los dos Prelados Pelagio de Oviedo, i Don Rodrigo de Toledo, no era la primera de Ricardo de quien ſe acuerda el Pontifice en ſu Carta, ſino èſta ſegunda, i conſiguientemente que el Padre Mariana ſiguiendolos no ſeñalò bien para èſta venida ſegunda el año de 1076. Mueveme a penſar eſto aſsi el ver que dice el Pontifice que Ricardo le avia ſignificado la buena voluntad, i diſpoſicion con que ſe hallava el Rei para la mudanza que ſe deſeava hacer. I eſto dà a entender, que quando vino la primera vez el Legado, no celebrò aquel Concilio de Burgos, que diremos luego, ni tomò reſolucion general en eſto, como deſpues lo hizo, abrogando el Rezo Toledano, i reſtaurando el comun de la Igleſia con autoridad Conciliar. Porque, ſi eſſa huvieſſe ſido, no alabara el Pontifice la buena volũtad del Rei ſolamẽte, ni hablara en la materia como imperfecta, ni tenia para q̃ bolver a embiar el Legado

ſo-

ſobre èl miſmo nègocio. Haceme creer eſto tambien el ver que los Obiſpos nombrando el Legado que vino, le llaman Abad de Marſella: i al tiempo que vino la primera vez, no lo era: ſupueſto que en eſte año de 1080. i pocos dias antes que partieſſe la ſegunda vez le criò el Papa en Abad de aquel Monaſterio, como de la Carta referida ſe prueva. Con todo eſſo parece que en alguna manera, i con publica autoridad ſe avia antes de èſte año publicado, o mandado que ſe obſervaſſe el rito Romano: ſupueſto que el Papa dà a entender en èſta Carta que el Rei avia empezado a obrar en ello. I confirmaſe eſto con una memoria antigua que trae el Obiſpo de Pamplona del Diario de Cardeña, que dice aſsi. *Era* 1116. (es año de 1078.) *entrò la Lei Romana en Eſpaña.* El Obiſpo no cree mucho a eſtos numeros: pero la fidelidad deſte parece que ſe apoya algo con la conſideracion que acabamos de hacer.

§. 19. Queda pues que Ricardo hizo eſta jornada ultima al fin deſte año de 1080. o el ſiguiente de 1081. i que ſe ha de enmendar en el Obiſpo Don Pelayo el año de la Era de M.C.XXIII. que ſe lee impreſſo, en el año de la Era MCXIX. que es el de Chriſto MLXXXI. o el antecedente, quando queramos apreſurar mucho la venida del Legado. Viniendo pues, juntò Concilio en Burgos, i hallando ya la materia mas ſazonada, i los animos prevenidos de la conveniencia que en eſto avia, tanto por lo que les eſtava bien obedecer al Pontifice, como dar guſto al Rei, mudò con voluntad, i autoridad de los Obiſpos, que alli convinieron, que de alli adelante por el Rezado Gothico ſe uſaſſe en todos los Reinos del Rei Don Alonſo del Romano, i comun de la Igleſia. Aſsi lo dice (como vimos) el Obiſpo Pelayo, a quien devemos la noticia deſte Concilio de Burgos, i principio deſta mudanza del Oficio Gothico en el Romano: porque el Arzobiſpo Don Rodrigo cuenta eſto bien confuſamente: i antes parece que lo reduce todo al tiempo deſpues que ſe ganò Toledo, que fue cinco años deſpues. Veanſe los *capitulos* 25. i, 26. de ſu *libro 6.* Yo creo que aun lo eſtablecido por el Concilio, no echò mui hondas raices, o no prevaleciò como deviera, a cauſa de la guerra que ya eſtos años ſe avia empezado contra Toledo. Llegò pues el año de 1085. en q̃ ſe rindiò eſta Ciudad, i el Arzobiſpo Don Bernardo electo della deviò de bolver a los oficios de tan fiel, i celoſo hijo de la Igleſia, entablando de nuevo que el Rei, que ya con la nueva conquiſta gozava de paz, tomaſſe la mano en hacer obſervar lo que ſe avia ordenado por los Obiſpos de Eſpaña juntos en uno con el Legado. O èſte, que aun eſtava en Eſpaña deſde aquel tiempo, o bolviò de nuevo tercera vez a ella, como parece por lo que deſpues ſe dirà, pondria ſin duda mucho calor en ello, i los Reyes que lo deſeavan mucho, pondrian los medios mas proporcionados a ſalir con el intento. Sintiòſe eſta vez con mayor repugnancia la malà diſpoſicion del Reino, no ſolo de los Seglares, ſino del Clero miſmo (que aſsi lo dà a entender el Arzobiſpo en el *cap.* 26.) i redujoſe la controverſia a terminos de pacto, o ſuerte poco juſta, pero uſada en aquellos tiempos: que fue ſeñalar dos Cavalleros que lidiaſſen en deſafio publico, cada uno defendiendo ſu parte, i que quedaſſe el Oficio que defendia el que ſalieſſe vencedor de los dos. Advierto aqui que aunque eſte duelo parece que ſe hizo en Toledo, no eran ſolos los Mozarabes de Toledo los que reſiſtian a la voluntad del Rei: antes es mui veriſimil que èſtos, como prendados nuevamente de un beneficio tan grande, qual avia ſido el ſacarlos el Rei de la eſclavitud de los Moros, ſerian los que menos hablarian en eſto, i ſe le opondrian. La cauſa era comun de todo el Reino. I aſsi no fue Cavallero Toledano el que defendiò en batalla el Oficio Gothico, ſino de Caſtilla la Vieja, de junto a Piſuerga, como dice el Arzobiſpo que anda bien claro en eſto. Sus palabras ſon. *Sed ante revocationem* (Legati) *Clerus & populus totius Hiſpaniæ turbatur, eo quod Gallicanum Officium ſuſcipere a Legato & Principe cogebantur.* Las Hiſtorias de Toledo quieren atribuirſe a sì, i a ſus Mozarabes todo eſte caſo: quizà porque ſucediò en Toledo, o porque llama el Arzobiſpo Oficio Toledano al Gothi-

thico. I eſto es, porque ſiempre ſe llamò aſsi deſde que los Godos tuvieron ſu Silla en Toledo, i por decreto del Concilio de Toledo ſe hizo, i formò eſte Oficio. I no porque ſe uſava en Toledo en tiempo de la captividad, ni porque los Mozarabes ſolos lo defendieſſen, o fueſſe el pleito con ellos.

§. 20. El Arzobiſpo dice que venciò el Cavallero de Matanza que hacia las partes del Oficio Gothico: pero que no dandoſe por vencido el Rei, ſe redujo la controverſia a prueva del fuego. En eſto ai gran contradiccion en nueſtras Hiſtorias. Yo creo que el Arzobiſpo Don Rodrigo eſcrive ſencillamente lo que ſucediò. A lo menos para no creerle, no veo teſtigo de mayor, o igual fe, que me deva inducir à ello. Es el mas antiguo, es el mas grave; no pudo en eſto hallarſe apaſſionado, o intereſſado. I con todo eſſo, no sè como, o con que otra autoridad ſe deſvian dèl los Modernos. Preſumo empero que por aver entendido mal la clauſula del Arzobiſpo, que en apuntarſe de una, o de otra manera, puede ſer en algun modo capaz de dos ſentidos. Son ſus palabras. *Et oratione ab omnibus devote peracta igne conſumitur liber Officii Gallicani; & proſilit ſuper omnes flammas incendii, cunctis videntibus, & Dominum laudantibus, liber Officii Toletani illæſus omnino a combuſtione incendii alienus.* Aſsi las imprimiò en ſu primera edicion de Granada el Dotor Sancho de Lebrija el año de 1545. i aſsi ſe leen en las demas impreſsiones. Conforman los dos manuſcritos deſta *Hiſtoria*, que ya otra vez he citado, de la Santa Igleſia de Toledo, i del Convento de San Juan de los Reyes de la miſma Ciudad: cuyas varias lecciones en lo que ſe deſvian de lo impreſſo, ſacadas por hombre bien curioſo, i diligente, tengo en mi poder. He viſto una *Hiſtoria General*, la miſma que anda con titulo del Rei Don Alonſo el Sabio, manuſcrita, i bien diferente en muchas coſas de la impreſſa por Maeſtro Florian de Ocampo; aunque bien claro ſe conoce que no es otra que aquella, porque en lo mas conforma a la letra. Tienela en ſu poder de letra mui antigua, aunque ſin principio, Don Gaſpar Ibañez de Segovia Cavallero de la Orden de Alcantara, curioſiſsimo, i eſtudioſiſsimo de todo genero de libros; i que los entiende, i maneja mui bien, aviendo aprovechado mucho en pocos años de edad, i entre los divertimientos de la Corte. Eſta Hiſtoria traſladando al Arzobiſpo dice brevemente. *E quemòſe, i el libro Frances, e fincò i el Toledano ſano.* No lo pudo decir mas claro, ni mas conforme al Arzobiſpo. I ſer èſta la letra verdadera de eſte graviſsimo Coroniſta, mueſtralo bien lo que ſe ſigue, i lo que dice de la reſulta deſte caſo. *Sed cum Rex eſſet magnanimus, & ſuæ voluntatis pertinax exequutor, nec miraculo territus, nec ſupplicatione ſuaſus voluit inclinari, &c.* Bien ſe reconoce que el milagro, ſegun el Arzobiſpo Don Rodrigo fue en favor del Oficio Gothico; porque ſi huvieſſe ſucedido en favor del Romano, no tenia para que notar que el Rei era pertinaz, i eficaz en lo que una vez intentava, i que no ſe amedrentò con el milagro para dejar de llevar al cabo lo que deſeava.

§. 21. Siendo eſto aſsi, maravillame mucho que aya prevalecido entre los Modernos; no que el Miſſal, o libro del Oficio Galicano, o Romano ſe quemò, como lo dice el Arzobiſpo, ſino que ſaltò del fuego ſin leſion alguna, quedando el Gothico entre las llamas ſin quemarſe. El primero que dice eſto es la *Hiſtoria General* del Rei Don Alonſo, que anda impreſſa: diferenciandoſe de la manuſcrita, que digimos. *Aquellos dos libros* (dice) *fueron pueſtos en la foguera: i el libro del Oficio Frances quejavaſe con el fuego, que ſe querie apegar a èl: e diò entonces un ſalto ſobre todas las llamas, e ſaliòſe de la foguera veyendolo todos: e alabaron a Dios por aquel miraglo tan grande que aì quiſiera moſtrar. E el libro del Oficio Toledano fincò en la foguera ſin todo daño, de guiſa que en ninguna coſa non le tanxò el fuego, nin le fizo mal ninguno.* Veſe mui bien que quiſo copiar las palabras del Arzobiſpo: i que las entendiò mal, o hallò mal apuntadas el Compilador deſta Hiſtoria, que a lo menos de la quarta parte donde eſto ſe lee, por la diferencia que hace a las demas, dicen no ſerlo el Rei Don Alonſo, ni aver paſſado por ſu examen, i correccion. I en el contexto miſmo de la verſion

Caſ-

Caſtellana ſe reconoce el yerro, pues atribuye el milagro, i el hacimiento de gracias por èl al aver ſaltado del fuego el libro Romano, coſa que pudo tener cauſa natural, i no mui oculta, i no al aver quedado en el fuego ſin quemarſe el Gothico: lo qual ſin controverſia no pudo ſuceder ſino milagroſamente. Con todo eſſo ſegun èſta letra, que hoi ſe lee, han trasladado a la *Coronica General* los que ſiguieron en tiempo: El Infante Don Juan Manuel en la *Hiſtoria*, que eſcrivio i anda aun de mano: la qual es un ſumario, o Epitome de la General del Rei Don Alonſo, llegando a eſte paſſo, dice aſsi. *E ſaltò el del Oficio Frances fuera del fuego, e fincò el del Oficio Toledano mui quedo, que non llegò el fuego a èl.* Hela viſto en Madrid en poder de Don Chriſtoval de Zambrana, Cavallero del Orden de Calatrava, que eſtima èſtas alhajas mas que otros precian grandes theſoros. Lo miſmo tienen otros Modernos. El Padre Mariana en ſu *Hiſtoria* Latina, *lib. 9. cap.* 18. El Obiſpo de Pamplona en la *Vida de Don Alonſo el VI. fol.* 65. Argote de Molina, *lib.* 2. *cap.* 36. Pedro de Alcocer en la *Hiſtoria de Toledo lib.* 1. *cap.* 68. Deſto difiere algo el miſmo Padre Mariana en ſu *Hiſtoria* Caſtellana: porque reparando en que no avia dicho lo que el Arzobiſpo Don Rodrigo refiere, atribuye al Arzobiſpo lo que tampoco dice, eſto es, que el Oficio Romano ſaltò del fuego algo chamuſcado. No ai palabra en el Arzobiſpo que pudieſſe dar ocaſion a èſte penſamiento del Padre Mariana: ſino viò otra diferente Hiſtoria de èſte Autor, que la que gozamos.

§. 22. El Obiſpo de Pamplona en el lugar poco ha citado, donde cuenta todo èſte ſuceſo dilatada, i diligentemente, ſe perſuade mui bien a que la materia tuvo ſu principio mucho antes de la preſa de Toledo, aunque nunca pudo introducirſe la nueva obſervancia, ni aun con la fuerza, i violencia, que deſpues deſtas pruevas, tomada ya la Ciudad les hizo el Rei, como el Arzobiſpo dice. Pero deſviaſe a mi parecer, de lo cierto en decir, que la lid de los dos Cavalleros fue antes de la toma de Toledo: quando la primera vez ſe intentò la mudanza; i que años deſpues ya conquiſtada èſta Ciudad, ſe hizo la ſegunda prueva del fuego: porque refiriendolo el Arzobiſpo Don Rodrigo todo junto, i como immediato el un ſuceſo al otro, mas creemos que todo ſucedieſſe en Toledo: bien que la memoria de el tumbo de la Igleſia de Santiago, que trae el Obiſpo de Pamplona *pag.* 64. diga que en la Era 1115. (que es año de 1077. ocho años antes de la conquiſta de Toledo) pelearon dos Soldados por la lei Romana, i Toledana el dia de Ramos: porque el numero pudo errarſe, i la continuacion de la Hiſtoria del Arzobiſpo no.

§. 23. Otra Carta, què es la ſegunda del *libro* 9. eſcrita por el Papa Gregorio al Rei Don Alonſo eſtà ſin data, i aſsi no ſabemos quando fue eſcrita. Conſta empero, que fue deſpues que el Rei avia mandado que ſe obſervaſſe el Oficio Romano por todos ſus Reinos: porque le dà gracias por èſte hecho. Pero no deſpues de las pruevas de Toledo, i ultima reſolucion del Rei: porque ſi ſe ganò la Ciudad a 25. de Mayo de 1085. como dicen nueſtras Hiſtorias mas comunmente un dia antes, eſto es, a 24. del miſmo mes i año, avia muerto en Roma el Papa Gregorio VII. I aſsi la Carta ſe deviò de eſcrivir ſobre lo diſpueſto en aquel Concilio de Burgos que digimos aver celebrado el Legado, i Cardenal, Ricardo el año de 1080. o, 1081.

§. 24. Paſſados algunos años otro Legado que vino a èſte Reino, que ſe llamava Renerio, o por mejor decir, el Arzobiſpo Don Bernardo, hallandoſe preſente el Legado, celebrò Concilio en Leon de los Obiſpos de Caſtilla, i en èl ſe eſtablecieron algunas coſas en quanto a los Oficios Divinos: i ſe mandò que la letra, o caracteres Gothicos no ſe uſaſſen mas, ſino los Latinos en los libros Eccleſiaſticos, por evitar la diferencia con las demas Igleſias. No es facil de averiguar que año fue èſte Concilio: porque los dos Prelados de Toledo, i de Tui lo cuentan bien diferentemente. El de Toledo en el *lib.* 5. *cap.* 30. aviendo referido la muerte del Rei Don Garcia en ſus priſiones en el año XVI. del Rei Don Alonſo ſu hermano Era de 1117. añade luego que en la miſma

Ciu-

Ciudad de Leon donde fue el entierro, celebrò Concilio el Primado con los demas Obiſpos, en que ſe hallò el Legado Renerio, Cardenal de la Santa Igleſia. El año de la Era 1117. que ſeñala, i que en el Manuſcrito de San Juan de los Reyes ſe lee de la miſma manera, es año de Chriſto 1079, i no puede ſer: porque el Rei Don Garcia muriò en la *Era MCXXVIII.* por el mes de Marzo, que es año de 1090. Aſsi ſe lee en ſu Epitafio en San Iſidoro de Leon, que trae el Obiſpo de Pamplona en la vida de Don Sancho *fol.* 27. i aſsi parece que ſe llega mas a lo cierto el numero que ſeñala el de Tui; que es la *Era* de *MCXXIX.* de Chriſto 1091. que ſe pudo errar facilmente en una unidad, añadiendola por yerro alguno de los copiadores al numero de *MCXXVIII.* Demas que el año de 1079. que ſeñala el Arzobiſpo para èſta muerte, i para el Concilio de Leon, no pudo aver en èl Arzobiſpo Primado de Toledo, ni ſerlo Don Bernardo: porque eſte año fue ſeis antes que ſe ganaſſe Toledo; con la qual razon ſe convence tambien con evidencia de falſo el numero que ſe lee en los *Anales de Toledo*, llamados comunmente aſsi: porque ſe hallan de letra mui antigua en la Libreria de la Santa Igleſia en el *cajon* 31. *num.* 18. como teſtifica Don Martin de Gimena en los *Anales de Jaen, pag.* 110. Alli ſe pone la muerte de Don Garcia tres años antes de la Conquiſta de Toledo aſsi: *Muriò el Rei Don Garcia Era* 1120. De que ſe ſaca lo poco que ai que fiar de numeros; i que la Hiſtoria del Arzobiſpo aqui, i en otras partes và mui errada en la cuenta de los años, ſi ſe ha de eſtar a lo que mueſtra la impreſſa. Ai una no pequeña dificultad en lo que deſte Concilio dice Don Lucas: que ſe determinò en èl, que ſegun la regla de San Iſidoro ſe adminiſtraſſen los Oficios Eccleſiaſticos, *ut ſecundum regulam B. Iſidori Hiſpalenſis Archiepiſcopi Eccleſiaſtica Officia in Hiſpania regerentur.* Siendo eſto deſpues de la reſolucion que ſe tomò en el Concilio de Burgos el año de 1080. o, 1081. confirmada deſpues, i mandada obſervar en Toledo, i en todo el Reino, como hemos dicho; no puede creerſe que bolvieſſen los Padres del Concilio de Leon, i entre ellos el Legado Renerio, criatura de Gregorio VII. que deſpues fue Papa Paſqual Segundo, crèado el año de 1099. contra el dictamen tan firme de ſu Pontifice, i el Arzobiſpo Don Bernardo que tanto calor puſo en que ſe introdugeſſe el Oficio Romano, abrogar lo eſtablecido, i reſtituir el Oficio Iſidoriano, o Gothico. I aſsi deve entenderſe, que en lo demas que no era el Rezado, determinaſſen los Padres del Concilio que ſe governaſſe el miniſterio de la Igleſia, eſto es, el orden, i grados de los Miniſtros de ella ſegun las Reglas que dejò eſcritas San Iſidoro. Eſto ſoſpecho deſte lugar.

CAPITULO III.

DE SAN FRUTOS.

§. 1. LOs *capitulos* reſtantes deſte miſmo *libro* 16. refieren dilatadamente las coſas del Rei Don Alonſo, i proezas del Cid alargandoſe en ellas mas de lo que pertenecìa al Hiſtoriador de Toledo, que no eſcrivia Hiſtoria General de Eſpaña, ſino particular deſta Ciudad. I los *capitulos* primeros del LIBRO XVII. ſiguiente ſon de la miſma materia que por no encontrarſe con coſa que refiera Juliano, no ſon de nueſtra *Cenſura*. Haremos pie en el *capitulo* 12. en el qual trata de que el Emperador mandò reparar el Monaſterio de San Frutos, filiacion de Santo Domingo de Silos. Refiere el ſitio de una Hermita que hoi dura con el nombre del Santo no lejos de Segovia: cerca de un Convento de Religioſos de la Orden de San Franciſco, que llaman comunmente de la Hoz. Dice del Santo la tradicion que ai, i el dia que ſe celebra ſu glorioſo tranſito, i añade. *Es probable que antiguamente en la Hermita huvo Monaſterio de Frailes de San Benito. El ſin duda la diò el Emperador Don Alonſo al Monaſterio de Santo Domingo de Silos, i deſto tienen privilegio los Padres de aquella Caſa. Hizoſe èſta donacion a Fortunio Abad, i conſagrò la Igleſia el Arzobiſpo Don Bernardo, como ſe vè en eſta Inſcripcion que eſtà en un cabo de una piedra en letra Gothica. Hac Domus Domini in honorem S. Fruti ædificata Abba-*

bate Fortunio dominante , & dedicante Archiepiſcopo Bernardi Sedis Toletanæ ſub Era T. CXXXVIII. Quiere decir. Eſta es Caſa del Señor edificada en honra de San Frutos , ſiendo Abad (ſe deve entender de Santo Domingo de Silos) Fructuoſo, i dedicòla Don Bernardo , Arzobiſpo de la Silla de Toledo en la Era de 1138. *que es año del Señor de* 1110. *En el privilegio ſe dà a entender como fue Hermita de tiempo de Moros , i como el Emperador hace donacion della al Monaſterio de Santo Domingo , i licencia para que ſe repare.* Dice de ſus Reliquias brevemente , i dà fin al *capitulo* , i a la materia. No deviera cierto , ni decir tan poco , ni hablar con eſta duda en coſa que tanto tocava a Toledo como èſte Santo , i que tan declarada eſtà en los nuevos Autores. Señal evidente que ellos no eran lo que hoi ſon. San Frutos dice Juliano en el *Adverſ.* 535. que fue hijo de Lucio Decio Fructo , natural de Toledo , el qual era del linage de CN. Pompeyo Fructo , cuya eſtatua con una inſigne Inſcripcion eſtà en la plaza de Tarragona. Con eſto bien ſe prueva que la memoria deſte Santo es mui propia de èſta Hiſtoria , i luègo ſe echa menos que falten aqui las noticias de ſu martirio en èſte miſmo ſitio , quando entraron los Moros en Eſpaña juntamente con ſus hermanos Valentino , i Engracia: que refiere Luitprando en la *Era* 738. i Juliano en el *Chronicon* , año 692. *num.* 357. i , 358. que dicen aver ſido Monge Benito , i lo repite Juliano en el *Adverſ.* 537. El qual Autor afirma tambien en el *Chronicon* , *num.* 605. la fundacion deſte Monaſterio de San Fructuoſo , o Frutos por el Arzobiſpo Don Bernardo. *Ædificatur* (dice) *Monaſterium Sancti Fructuoſi Segobienſis Eremitæ , & Martyris a D. Bernardo Toletano.* Si tan claramente eſcrive el Autor del miſmo tiempo Juliano el edificio , o reparacion deſte Monaſterio , còmo el Padre Higuera dice con tal frialdad , que es probable ſolamente : i dà mas fè a una Inſcripcion , que pudo hacerſe muchos años deſpues , i ſaben los hombres bien advertidos en èſte genero de memorias antiguas , quanto ſuelen engañar con mentidas apariencias de antiguedad para tener por ſin duda que el Emperador Don Alonſo diò al Monaſterio de Silos èſta Hermita , quando ni ſe acuerda de Juliano para darle por Autor deſta mentira , ni dà por ſin duda la fundacion del Monaſterio que èl afirma?

§. 2. Lo que nos quiere hacer creer Juliano con decir que el Padre de San Frutos fue del linage de Cneyo Pompeyo Fructo , cuya eſtatua con una inſigne Inſcripcion ſe vè en la plaza de Tarragona , tiene el fundamento que todo lo demas deſte Autor : el qual ſe anduvo buſcando por las Inſcripciones antiguas los nombres , que hacian a ſu genio de transformarlo todo. En Tarragona ſe halla èſta Inſcripcion , que trae Grutero *pag.* 557. *n.* 9.

CN. POMPEIO
FRVCTO. B-F. CÕS
TOLETANO. ANN
XXXXII
TERENTIVS
PASSINVS. HERES
SECVNDVM. VOLVN
TATEM
DOMITIÆ
FORTVNATAE MATRIS
EIVS. FECIT.

§. 3. En èſta Inſcripcion no ai ſeña ninguna de aver dejado ſuceſion èſte tal Cneyo Pompeyo Fructo : ſupueſto que le heredò el eſtraño que puſo la piedra , i ſe llama ſu heredero en ella : que ſi fueſſe hijo , no lo callara , i el nombre tan diverſo dice que no lo fue. Luego de la miſma Inſcripcion ſe convence que Juliano errò en decir que Lucio Decio Fructo , Padre de San Frutos, fue decendiente de aquel Cneyo Pompeyo Fructo , cuya fue la eſtatua: pues eſſo , ſignifica aquella palabra *ex genere* de que uſa Juliano. Eſto es *ex generatione* , *ex ſtirpe*. Otra coſa ſe entiende quando ſe dice *ex familia*. Pedro es de la familia de Juan : es decir , que ambos ſon de una caſa : i pueden ſer tranſverſales. Pero Pedro es *ex genere Joannis* , es de decendiente de Juan , no ſolamente de la familia de Juan.

*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO IV.

DEL DIA DE LA MUERTE del Rei Don Alonſo VI. De San Giraldo. Coronacion del Rei Don Alonſo VII. Armas de la Ciudad de Toledo.

§. 1. LLegando a la muerte del Rei Don Alonſo refiere la controverſia que ai en los Autores ſobre el dia de ſu muerte: i deviendo ſer de los primeros Juliano, ni aun entre los ultimos le dà lugar: la qual omiſion, no pudiendo ſer olvido en quien tenia delante de los ojos aquellos fragmentos (qualeſquier que fueſſen) deſte Autor, es irrefragable teſtimonio que entre ellos no eſtava el que nos dice hoi la muerte deſte Rei, i el dia fijo della, en el *num.* 604. *Hoc anno* (dice) *ultima die Junii moritur Toleti Maximus Imperator, &c.* Veaſe agora ſi eſte Autor, igual de aquel tiempo, mereciò lugar, i voto en la controverſia que el Hiſtoriador de Toledo pondera, i reſuelve. *Concuerdan los Anales de Toledo* (ſon palabras del Padre Higuera en el *cap.* 13. *al fin*) *los Compoſtelanos, la Hiſtoria Compoſtelana, i Don Lucas de Tui en el año de la muerte deſte magnanimo Principe, que fue en la Era de* 1147. *eſto es, del nacimiento del Señor de* 1109. *Mas difieren en el dia del mes, i ſemana: porque los Anales Compoſtelanos la ponen en Martes* 29. *de Junio dia de San Pedro, i San Pablo: los Anales viejos de Toledo la ponen en Miercoles ultimo dia de Junio diciendo. Muriò el Rei Don Adefonſo que tomò a Toledo de Moros dia de Miercoles el poſtrimero de Junio Era* 1147. *Pelagio que ſe hallò preſente, i el Monge Autor de la Hiſtoria de Sahagun, i un libro mui antiguo de Aniverſarios de la Santa Igleſia de Toledo la ponen en Jueves primero dia de Julio. I pudo ſer murieſſe Miercoles deſpues de media noche, que en cierta manera era* 30. *de Junio, mas en rigor primero dia de Julio, octava del glorioſo San Juan Baptiſta Precurſor. Eſta poſtrera opinion tengo por mui verdadera: i baſtame a mi el teſtimonio del Arzobiſpo Don Rodrigo, que la ſigue, afirmando aver ſido la muerte deſte valeroſo Principe Jueves al amanecer primero dia de Julio.* El lugar, i voto, que no ſe diò aqui a Juliano, porquè ſe le hemos de dar noſotros?

§. 2. Eſta omiſion deve juntarſe con otra, que no es menos conſiderable, i toca mucho a la Santa Igleſia de Toledo. El *cap.* 21. deſte *libro* es todo de la Vida, i milagros hechos de San Giraldo, Arzobiſpo de Braga, al fin del qual hablando de ſu muerte, i refiriendo los Autores que hacen memoria de todo eſto, dice aſsi. *Fue ſu muerte ennoblecida con muchos milagros que davan teſtimonio de la ſantidad deſte glorioſo Prelado. Muriò a cinco dias de Diciembre cerca de los años de* 1114. *En eſte dia le celebran las Igleſias de Braga, Ebora, i otras de Portugal. Mas la de Toledo en* 15. *de Otubre. Eſtà ſu ſanto cuerpo en la Santa Igleſia de Braga. No sè porque no viene en el Martirologio Romano reformado. Trata dèl el Maeſtro Reſende, i el Maeſtro Villegas, i otros Autores, que tratan de las coſas de Eſpaña, hacen dèl larga mencion en ſus libros. Eſcrivio ſu Vida Don Bernardo, Obiſpo de Coimbra, que fue compañero de ſus trabajos, i merecimientos, i mientras le durò la vida, ſiempre le acompañò. Creeſe fue Fraile de San Benito como lo fue el Santo. En tiempo del Arzobiſpo Don Rodrigo que naciò menos de* 45. *años deſpues de la muerte deſte Santo, era tenido por Santo, i por tal le pregona en el lib.* 6. *cap.* 27. *de ſu Hiſtoria. Sucediòle Don Mauricio Burdino Obiſpo que fue de Coimbra, al qual paſsò deſta Silla a la de Braga el Primado Don Bernardo.* Entonces ſolo el Arzobiſpo Don Rodrigo ſe leìa para teſtimonio de la ſantidad de San Giraldo, i los modernos Reſende, i Villegas: no Juliano, bien que en ninguno dellos ſe lee hoi mas calificada memoria de la ſantidad de aquel iluſtre Prelado. Hablo del *num.* 603. en donde ſeñala ſu eſtatura, i ſeñas de roſtro, i cuerpo, i dice, que muriò a las quatro de la noche en las Nonas de Diciembre, que es el dia 5. del año de 1109. Que tuvo la Silla nueve años, dos meſes, i once dias, i que el Arzobiſpo Don Bernardo, luego que muriò, le veneròò, i celebròò por Santo con la autoridad a lo que ſe entendiò, de la Sede

Apoſ-

Apoſtolica. Que le hizo entierro como a Santo, i predicò el miſmo dia tomando aquel thema *mirabilis Deus in Sanctis ſuis*; al qual Sermon dice el miſmo Juliano que ſe hallò preſente: i que deſde entonces ſe empezò a celebrar, como a Santo a San Giraldo en la Santa Igleſia de Toledo. Todo eſto es la ſuma de aquel parrafo de Juliano: i de aver omitido el Padre Higuera tales circunſtancias en la muerte, i vida, i credito de ſantidad deſte gran Varon (que como Chantre que fue de Toledo, quiſo celebrar de propoſito en eſte *capitulo* 21.) i en particular el culto que le diò la Igleſia de Toledo, tantos años antes que la governaſſe el Arzobiſpo Don Rodrigo, a quien ſolo trae por teſtigo deſta veneracion, reſulta la miſma ſoſpecha, o evidencia de falſedad contra Juliano que de las omiſiones, i contradicciones que antes ſe han ponderado.

§. 3. Del Libro xviii. ſiguiente i *capitulo* 5. es una relacion que hace de la coronacion en Toledo del Rei Don Alonſo el VII. Al fin del *capitulo* dice que ſe ſacaron aquellas noticias de Memoriales antiguos del Real Monaſterio de Sahagun, i del libro viejo de perganiino que ſolia tener la Libreria del Monaſterio de la Ciſla, &c. Donde eſtavan los Fragmentos de los *Chronicos* de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i coſas deſta Ciudad bien notables? Es el miſmo, i ſus palabras ſon las miſmas de que hicimos ponderacion quando en los primeros *capitulos* de la 1. *Parte* deſta *Cenſura* hablamos de la invencion deſtos Autores. Lo que es propio deſte lugar es, que refiriendo el Padre Higuera las circunſtancias de la Coronacion, en que no ſe aparta de las ſeñas que dà Juliano en el *num.* 623. omite ſolo la de aver tenido funcion el miſmo Juliano en la Coronacion del Rei, la qual fue dar el aguamanos al Arzobiſpo deſpues de aver ungidole, i predicar aquel dia de ſus alabanzas. Coſa que ſe deviò de añadir deſpues a lo de Juliano, ſi huvo algo de Juliano, para autorizar la perſona del Arcediano, i dar credito a las novedades, que en ſu nombre ſe quiſieron publicar.

§. 4. Alli miſmo habla de las Armas deſta Ciudad, con eſtas palabras que continuan la relacion de la Coronacion precedente. *Diceſe que el Emperador por moſtrarſe grato a eſta Ciudad, que tanto ſe avia moſtrado en ſu ſervicio, i porque quedaſſen en ella perpetuas prendas de lo que la preciava, i queria, mandò que dejadas las Armas antiguas de las Eſtrellas, de aì adelante tomaſſe por Armas un Emperador aſſentado con pompa, i mageſtad imperial; con que declaraſſen el nombre que eſta Ciudad tiene, i las Armas que le dava, que no ſolo era aſiento del Imperio de Eſpaña, ſino que ella podia, i ſolia hacer Emperadores. I deſde entonces haſta el dia de hoi eſta Imperial Ciudad ha conſervado eſtas Armas, las quales tiene en ſu ſello, i las pone en las partes publicas, i lugares de la Ciudad.* Aquella palabra *Diceſe* dà a entender ſolo una tradicion comun, que no tiene Autor de conocida autoridad, que la eſcriva, aunque inferior en tiempo a los ſuceſos de que ſe habla. I nada menos quiere decir, que coſa que la refiere Autor digno de fè, i igual al tiempo de que eſcrive. Luego, ſi Juliano, Autor de aquella edad, que ſe hallò en Toledo preſente a eſta Coronacion, como digimos, hace mencion deſta mudanza de las Armas, bien inferiremos, que no viò a Juliano, o no viò eſto en Juliano, porque no lo decia entonces el que con aquella incertidumbre habla della. Sus palabras ſon en el *num.* 640. hablando del Emperador Don Alonſo. *Dedit Toletanis pro inſigni patrio loco duarum ſtellarum, quæ prius illi fuerant inſignia, Imperatorem quemdam in ſolio majeſtatis inſidentem.*

CAPITULO V.

MUERTE DEL ARZOBISPO Don Bernardo. Suma de ſus acciones.

§. 1. En el *capitulo* 10. refiere la muerte de Don Bernardo en que tambien ai contradiccion con Juliano, i no le cita. Dice que muriò a tres de Abril del año de 1124. que adminiſtrò ſu Igleſia *treinta i ocho años, deſde el año de* 1086. *haſta el de* 1124. *i fue Abad de Sahagun ſeis años.*

I aſsi ſe verifica lo que dice Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, que rigiò la Igleſia 44. años. Porque tantos ſon los de ſu Pontificado, i Abadia. Muriò de enfermedad, i mas de vegez, porque mirado que año de 1061. era Prior de Cluni, i noble eſcritor de coſas de ſu Orden, i que viviò deſpues deſto 62. años, no podemos decir ſino que paſsò de mas de 100. Proſigue immediatamente del lugar de ſu ſepultura. *Los Padres de Sahagun dicen que tienen ſu cuerpo. Don Rodrigo, la General, el Maeſtro Alvar Gomez, ſientan, que yace en Toledo en la Capilla de San Andres en cuya ſepultura ſe lee èſte verſo de los de aquel tiempo:*

Primo Bernardus jacet hic Primus venerandus.

Si deſpues le traſladaron a Sahagun, no lo sè, i para afirmarlo, fuera meneſter ſe formara eſcritura autentica. No creo Yo que los Canonigos, i Capitulo de la Santa Igleſia de Toledo permitieran ſer privados de tan rico theſoro, ni le puſieran a tan mal recado, que pudieſſe facilmente ſer llevado a otra parte ſin ſaberlo ellos, &c. En el año de la muerte difiere el nuevo Juliano que la pone el año de 1125. Veaſe el *num.* 629. del *Chronico*: el qual Autor en el *Adverſ.* 418. (Eſtos *Adverſarios* tambien ſe quiſo dar a entender que vinieron con los demas Autores, i demas obras deſte deſde Alemania, i eſtavan en poder del Padre Higuera quando eſto eſcrivia) pone paz en la queſtion del enterramiento del Arzobiſpo, i lugar donde ſe guarda ſu Cuerpo. Son ſus palabras. *Corpus Bernardi Toletani, ſicut ipſe teſtamento caverat, ex Eccleſia Toletana majori ubi depoſitum fuerat, ad Monaſterium SS. MM. Facundi & Primitivi tranſlatum eſt.* Ni ſe pudo eſcrivir la *Hiſtoria de Toledo* ſin ver, i regiſtrar eſtas Memorias ya deſcubiertas, i que poſeìa el Autor della: ni de no averlas producido en èſte lugar, i otros, como era neceſario, ſe puede hallar otra razon mas de averſe eſcrito eſtas Memorias deſpues de la *Hiſtoria de Toledo.*

§. 2. La miſma cauſa tiene el no averſe dado cuenta en una relacion tan larga, como queda hecha en la *Hiſtoria* de la vida, i acciones del Arzobiſpo Don Bernardo, de muchas, que le atribuye el miſmo Juliano en el *Chronico*, i en los *Adverſarios*. Juntarèlas aqui, para que deſde luego ſe reconozcan por falſas.

§. 3. En el *num.* 607. del *Chronico* atribuye al Arzobiſpo Don Bernardo un ſermon ſobre el *Magnificat*, i otros cinco ſobre la *Salve Regina*, que dice que falſamente ſe adjudican a Bernardo Abad moderno de Clareval. Dice que èl los poſee eſcritos de la mano miſma del Arzobiſpo, i añade que por ſer devotiſsimo de la Virgen nueſtra Señora, hizo celebrar la fieſta de la Concepcion en Toledo, la qual avia predicado en Eſpaña Santiago, i los Apoſtoles en el primero Concilio determinado el articulo. Ya ſe vè quanta ſupoſicion tiene todo eſto. I en otra parte diſcurrimos largo deſte punto.

§. 4. En el *num.* 608. dice que fue el primero que con licencia del Papa Urbano introdujo en todas las Igleſias de Eſpaña el Rezado menor de nueſtra Señora, i que puſo en muſica la oracion de la *Salve Regina*; i los Himnos de *Ave maris ſtella*, i, *Quem terra, pontus, æthera.*

§. 5. En el *num.* 611. deſcrive el habito, i veſtido de que uſava, i dice, que tenia muchos Monges en ſu compañia, i llevava la Cruz Patriarcal ſiempre delante de sì: i que tuvo grande amiſtad con el Papa Calixto Segundo.

§. 6. En el *num.* 612. dice èſtas palabras. *Urbanus* (es el Segundo) *nimium honoravit D. Bernardum, Tolet. Archiepiſcopum, quem in Concilio Placentinorum aliquot Patriarchis Comitibus conſecravit, & in præſentia totius Concilii ei pallium dedit.* Eſtà contradicho por el Autor de la *Hiſtoria* que para èſte punto de la conſagracion, las veces que hablò della ſintiendo diferentemente, nunca ſe acordò de Juliano. Bolvèrè atras a referir algunas clauſulas de la *Hiſtoria*, que no ſe puſieron en ſu tiempo, i lugar. En el *lib.* 16. *cap.* 8. quando habla de la jornada del Arzobiſpo a Roma, tiene èſtas palabras. *Don Rodrigo dice que el Papa Urbano le conſagrò, a quien ſiguen Platina, i otros: mas como dice en ſus Breves otras coſas, digera que le avia conſagrado; antes dice que recibiò con mucha honra a Don Bernardo hermano ſuyo, i Arzobiſpo de Toledo. Eſto no di-*

gera , ſi fuera electo , porque ſolamente le llamara hijo. A la verdad Don Bernardo ya queda dicho quando fue conſagrado. Refiereſe al *cap.* 5. antecedente, en que ha dicho que los Metropolitanos le ordenaron en Toledo dia de San Juan. En èſte miſmo *cap.* 8. dice deſpues, que no luego ſe bolviò el Arzobiſpo Bernardo a Eſpaña , ſino que quedò en compañia del Pontifice algun tiempo. *I ſegun eſto* (añade) *ſe hallò en un Concilio que tuvo Urbano en la Pulla en la Ciudad de Troya, &c.* No habla de Concilio de Plaſencia , ni pudo ſer la conſagracion en èl, porque el Concilio de Plaſencia que ſe celebrò en tiempo de Urbano II. fue en el año de 1095. ſeis años deſpues que el Arzobiſpo ſe avia buelto a Eſpaña , porque la Carta deſte Pontifice que trajo a ſu buelta para el Abad de Cluni Hugon , tiene la data en el año 2. de ſu Pontificado : i es cierto por la Hiſtoria Pontifical, que empezò a governar la Igleſia el año de 1088. en el Concilio de Troya de Apulia , o Pulla , pudo mui bien hallarſe porque ſe celebrò el año de 1089. ſegundo del Papa Urbano : como todo conſta i ſe vè claro en la coleccion de los Concilios *tomo* 7. *primera Parte al fin* , donde ſe ponen las coſas de Urbano II. de la edicion de Binio. I con la miſma cuenta queda reprobado el miſmo Juliano en el fin de ſu *Chronico* en donde habla de ſus acciones, i obras. Dice por eſtas palabras *ad petitionen Adephonſi VI. Imperatoris invictiſſimi comitatus ſum ad Urbem S. Pontificem Bernardum : interfui Placentiæ ejus contentioni* (ha de ſer congregationi ſegun lo que queda dicho) *& audivi ex ore Papæ quòd ſemper ab Apoſtolicis temporibus fuerat Toletanus Archiepiſcopus Patriarcha.* Eſte teſtigo tachado eſtà por la coartada del lugar quando no fuera por la eſtrañeza, i temeridad de ſu depoſicion de *que ſe hablarà en otra parte.* La afectacion de decir que le conſagrò el Pontifice con otros Patriarcas , ya ſe vè a lo que mira : como ſi fueſſe neceſſario para conſagrar Primados , que ſe hallaſſen a la funcion, como coadjutores del conſagrador, otros Primados , o Patriarcas : o fueſſe diferente orden la que ſe confiere a qualquier Obiſpo en la conſagracion , que la que ſe dà a los Arzobiſpos, Primados , o Patriarcas.

§. 7. En el *Adverſ.* 92. dice que en el cerco que puſo el Arzobiſpo Don Bernardo a Alcalà , pareciò una Cruz de grande reſplandor en el aire. Quando llegò a tratar deſta conquiſta en el *cap.* 17. del *lib.* 16. ſolo dijo. *I de todo punto deſmayaron los cercados quando vieron en el aire (ſegun es tradicion de aquella guerra) que pareciò un admirable reſplandor , que parecia que el Cielo, i los elementos ſe avian conjurado en favor de los Chriſtianos, i en daño, i perdicion de los Moros. I aſsi deſeſperados de ſer conocidos , &c.*

§. 8. En el *Adverſario* 145. dice que Don Bernardo tomò aquel nombre de un tio ſuyo a quien eſcrive Abbon , Abad Floriacenſe : i que en gracia ſuya ſe hizo Monge.

§. 9. En el *Adverſario* 235. que ſe trujo de Paris a Toledo el brazo de San Eugenio , i que le reconociò , o conociò por Obiſpo de ſu Igleſia , el de Toledo Bernardo.

§. 10. En los *Adverſarios* 317. 318. 319. 320. 390. i, 400. hace memoria Juliano de los viages que hizo en compañia de ſu Prelado Bernardo a Galicia , Portugal, i Valencia : en el qual dice lo que viò , i hallò , i notò , que mui bien pudieran parecer en la *Hiſtoria de Toledo* entre las acciones de Don Bernardo , quando en coſas que no le tocavan , ni a ſu Igleſia , o Ciudad, ſe gaſtaron tantos capitulos. En èſte ultimo *Adverſario* 400. es coſa mui notable decir que en compañia del Arzobiſpo fue al Reino de Valencia , i a los Obiſpados de Jativa, i Denia, Ciudades , i Reino que eſtava entonces en poder de los Moros , pues aun la Ciudad de Valencia ſe perdiò deſpues de la muerte del Cid.

§. 11. En el *Adverſario* 414. (ſegundo deſte numero porque eſtà repetido èl , i algunos antes i deſpues en la impreſsion que tenemos unica de las obras de Juliano) dice que el Arzobiſpo hizo una iluſtracion , que deve de ſer Comentario a la Epiſtola Canonica de Santiago , i que probò aver ſido eſcrita por el Mayor , que predicò en Eſpaña, a los Judios que eſtavan eſparcidos por ella. Ya tratè deſto en ſu lugar. Con todas eſtas noticias tan importantes, i honorificas (ſi

fueſ-

fueſſen ciertas) ſe cargò al mentido Juliano deſpues de eſcrita la *Hiſtoria de Toledo*, en la qual no ſe halla alguna dellas, o tan varias, como ſe ha viſto.

CAPITULO VI.

SUCESSION DE RAIMUNDO en la Silla de Toledo. Segunda coronacion del Rei Don Alonſo VII. De Munio Adefonſo. Reliquias de San Eugenio.

§. 1. SUcediò Don Raimundo, Obiſpo de Oſma en la Silla de Toledo a Don Bernardo. Trata la *Hiſtoria* en el *cap.* 16. deſte miſmo *libro* 18. de la ſegunda coronacion del Rei Don Alonſo el VII. en Leon. I dice. Agora dia del Eſpiritu Santo deſte año recibiò la ſegunda Corona: i tengo para mi recibiò alli la tercera, porque ſe halla en Privilegios que dice: *La primera vez que recibiò Corona en Leon.* Lo qual dà a entender que la recibiò alli la ſegunda vez. Trae luego las palabras de la Hiſtoria Latina deſte Rei que hablan deſta ſolemnidad. Lo que dice de las Coronaciones en Leon, es mui contrario a lo que ſe halla en Juliano, que aviendo pueſto en el *num.* 623. la que ſe celebrò en Toledo, de que ya queda hecha mencion; en el *num.* 634. pone èſta ſegunda de Leon, i en el *num.* 638. dice que recibiò la tercera Corona de oro (ſegun lo obſervan los Emperadores de Romanos, o de Alemania) en Compoſtela a 25. de Julio, dia de Santiago, en la qual ſolemnidad dice que tuvo una oracion en alabanza de Eſpaña, i de los hijos que avia dado inſignes en ſabiduria, i fortaleza. I es de notar que el Autor de la *Hiſtoria* deſte Rei Don Alonſo el VII. (que ſe dice ſer el miſmo Juliano) hablando de la Coronacion hecha en Leon, dice, que ſe hizo en el Templo de Santa Maria. I el miſmo Autor (ſi es èl) en el *num. referido* 634. de ſu *Cbronico* eſcrive que ſe hizo en la Igleſia de San Iſidro de aquella Ciudad. Proſigue refiriendo con las palabras de aquella Hiſtoria Latina del Rei Don Alonſo la ſolemnidad de la Coronacion, i gloſſandola con ſus congeturas, una dellas es. *Creo yo que le puſo la Corona Don Raimundo, como Primado de las Eſpañas, i Legado del Papa.* De aqui ſaliò èſte penſamiento a Juliano, que lo afirma en el miſmo *numero* 634. *Accepit autem (Coronam) de manu D. Raimundi, Archiepiſcopi Toletani.*

§. 2. En el *capitulo ultimo* deſte *libro* 18. refiere la *Hiſtoria* las hazañas de Munio Adefonſo, Capitan de la Cavalleria de Toledo, i ſu deſgraciada bien que glorioſa muerte, i el duelo que por èſta perdida hicieron los Toledanos. De todo eſto ai lugares en Juliano *num.* 63. 614. 615. I el Padre Higuera citando a la *Hiſtoria* Latina del miſmo Juliano (como èl pienſa) i otros Autores, no ſe acuerda del *Chronicon*, que como invencion ſuya (ſi lo fue) naturalmente deviò mirar con buenos ojos, i traerle en teſtimonio de los ſuceſos que iva tocando.

§. 3. En el LIBRO XIX. *capitulo* 3. dice que convocado entre los demas Obiſpos de Eſpaña fue el Arzobiſpo de Toledo al Concilio Remenſe, que mandò juntar el Papa Eugenio III. contra los errores de Gilberto Porretano. I al fin del *capitulo* dice. *Bolviendo pues el Arzobiſpo Raimundo* (de Rheims donde ſe celebrò el Concilio) *del Concilio a Eſpaña quiſo viſitar el Monaſterio de San Dioniſio cerca de Paris: i andando viſitãdo los Santuarios, i Capillas de aquella Santa Caſa, entrò en una que tenia cierto letrero, que decia ſer de San Eugenio primer Arzobiſpo de Toledo, i haciendoſele bien nuevo quiſoſe informar de aquel hecho; porque en Eſpaña no ſe tenia memoria de tal Prelado, i moſtrandole Oficios antiquiſsimos, i teſtimonios de como avia cerca de alli padecido, i que eſtava alli ſu Cuerpo, lleno de gozo eſpiritual ſe determinò de procurar con el Emperador biciesſe traer alguna Reliquia del Santo glorioſo, i de hecho deſpues ſe trujo, como en ſu lugar ſe contarà en eſta Hiſtoria.* Eſte ſuceſo cuenta Juliano en el *num.* 616. con grande error en el lugar de donde venia el Arzobiſpo. *D. Raimundus veniens Lugduno Pariſios in Monaſterio S. Dionyſii in ſacello veteri reperit Corpus S. Marci Marcelli, de Primis Toletanis Pontificibus unius, &c.*

Leon

Leon de Francia para la ida deſde Eſpaña a Paris, ni para la buelta, es camiño. I el lugar del Concilio fue Rheims en Campania, o Champaña. Repareſe en que paſſa el Padre Higuera por la relacion que hacia el Letrero de la Capilla, nombrando a San Eugenio, Primero Arzobiſpo de Toledo: i como lo tomò Juliano diciendo que fue uno de los primeros Arzobiſpos de Toledo, al qual no nombra por ſu nombre de Eugenio, ſino por aquel afectado que ſe le ha querido acomodar de Marco Marcelo de que hablamos en ſu lugar.

§. 4. Pero porque el mayor argumento de la falſedad de Juliano ſe deve tomar de ſus miſmos eſcritos, ſepa el curioſo que en el *Adverſario* 235. dejò dicho que en tiempo de Bernardo anteceſſor de Raimundo ſe trujo el ſanto brazo de Eugenio a Toledo. *Delatum eſt brachium S. Marci Marcelli Pariſiis Toletum, quem cognovit, mihi incognitum, Dominus meus Bernardus Archiepiſcopus.*

LIBRO XV.

EN EL QUAL SE REFIEREN OTRAS OBRAS DEL Padre Higuera, i ſe confieren con lo que ſe halla en los nuevos Autores.

Los Libros son.

1. De quatro Familias de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas.
2. Tratado de los Mozarabes.

CAPITULO I.

DESCRIPCION DE DOS LIBROS DEL PADRE Higuera. Ambicioſa ficcion de muchas Perſonas atribuidas a ſu linage.

§. 1. Legò a mis manos en el miſmo tiempo que la *Hiſtoria de Toledo* ya examinada, otro libro del Padre Geronimo Romano de la Higuera, con el qual, i con los demas de que hablarè deſpues, he de hacer el miſmo argumento, i examen que con la *Hiſtoria*. Tiene eſte libro en ſu poder Don Joſef Pellicer de Tovar, Cavallero de nueſtra Orden de Santiago, i Coroniſta mayor de ſu Mageſtad, por cuyo beneficio le pude ver, i copiar en la mayor parte. Eſtà eſcrito de letra de Eſcriviente: i añadido por las margenes de la del miſmo Padre Geronimo Romano de la Higuera que en varias partes ſe dà por Autor dèl quando llega con las ſuceſiones a los hijos que ſus Padres tuvieron. I el argumento es tratar de los quatro linages de ſus ahuelos, eſto es, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas.

§. 2. En unas hojas blancas que quedaron entre el linage de Higuera, que es el primero, i el de Peña, que

es

es el ſegundo hizo unas Adiciones, o Apendices a los capitulos del Tratado de los Higueras, i èſtas eſtàn de ſu letra, que es bien conocida. Acabando de hablar del linage de Cuellar, que es el ultimo, hace Adiciones a los capitulos antecedentes del Tratado del linage de los Romanos, que deja pueſto en tercero lugar. I èſtas las proſigue en las hojas 64. i 65. I por aver en la foja 66. una probanza que ſe hizo del linage de los Higueras (la qual eſtava alli ya quando ſe hacian eſtas Adiciones, i es de la miſma letra, que el texto de los linages) i continuar otros papeles que dirè deſpues, paſſa con el Diſcurſo o Adiciones de los Romanos a la hoja 159. haſta la 161. Deſpues proſigue la que ſe ſigue con otras ſemejantes Adiciones a los Peñas: i alli acaba dejando en blanco algunas hojas. I luego en la 174. i ſiguientes buelve a tratar de los Romanos. Todo eſto de ſu letra. Deſpues de la probanza que dige, añadiò tambien de ſu letra unas Adiciones que tratan de los Peñas, Frias, i otros linages que emparentaron con ellos. Sigueſe en la hoja 85. un Tratado de los Mozarabes de letra del Eſcriviente: de que deſpues hablaremos. I al fin unas Adiciones de la del Padre Higuera al miſmo Tratado. En varias hojas deſpues ai muchas notas, todas de letra del Padre Higuera, como apuntamientos para engerir en ſus lugares, i otros inſtrumentos a cerca deſtos linages. He hecho memoria del argumento, i calidad, i ſeñas individuales deſte libro, porque de èl he de ſacar muchas coſas para el Examen de Juliano, i Luitprando.

§. 3. El Titulo del 1. Tratado es: *Del linage de los Higueras.* Entre eſte titulo, i el principio del Tratado, que como queda dicho, eſtà eſcrito de letra de Eſcriviente, i pueſto en limpio, ſe lee de mano del Padre Higuera eſto. *Al Jurado Pedro de Manzanares el Padre Maeſtro Geronimo Romano de la Higuera.*

§. 4. Dice en los primeros *capitulos*, que en tiempo de Romanos huvo apellido de *Ficulnos.* Trae Inſcripciones deſto, i proſigue diciendo, que quedarian entre los Godos, i deſpues con ellos en la ſugecion de los Moros por Mozarabes. Eſto prueva en el *cap.* 4. por eſtas palabras. El titulo es. *El linage de los Higueras es antiguo, i Mozarabe en eſta Ciudad.* Proſigue luego. *No perjudique a la verdad de lo que eſcrivo tocarme tanto eſto, que al preſente trato: pues, ſalva la verdad, no quiero que ſe me dè mas credito, que mis razones merecieren. I ſi probare que los del apellido de Higuera ſon Mozarabes en eſta Ciudad, quedarà probado que es gente antigua, i que tiene ſu principio de los Godos. Luego traerè una eſcritura de 400. años, i caſi cercana a la Conquiſta de Toledo, a lo menos cien años deſpues, que los llama Mozarabes del Arrabal de Toledo. I ſi entonces lo eran, fueronlo quando ſe ganò Toledo, i mucho antes; i conſequutivamente deſde el tiempo de los Godos. El ſegundo teſtimonio ſe funda en que de tiempo de Romanos huvo apellido ſobredicho. I pudoſe continuar haſta el tiempo que Toledo fue ganada por los Moros. Lo tercero que JVLIANO, Arcipreſte de Santa Juſta entre los linages que puſo de Mozarabes, pone èſte: i entre los que ſalieron a hablar con el Emperador Don Alonſo, quando cercò eſta Ciudad, fue uno deſte apellido. Diceſe en Memoriales que los que ſalieron cerca del Peito Burdelo a quitar las doncellas, fueron los Capitanes ciertos Cavalleros de los Figueroas, i que les ayudaron los de Higuera, que avian ido de Toledo a aquellas partes con cierta Embajada: i les quitaron las cadenas; i que por eſſo traen por Armas las de los Figueroas con acrecentamiento de la cadena por orla en campo colorado, i dos Eſtrellas, Armas antiguas de Toledo, que traen como Mozarabes Toledanos.* Todo eſto es del *cap.* 4. I quede advertido el que leyere, como eſto ſe eſcrivia deſpues del hallazgo de Juliano, i los demas: pues ya aqui le produce por teſtigo de lo que quiere entablar: i aſsi miſmo ſe vale de ſu autoridad mas eſpecialmente en lo que ſe ſigue.

§. 5. El *capitulo* 5. tiene eſte Titulo. *Quanta verdad tenga eſto de los Figueroas, que queda dicho.* I debajo deſte titulo dice. *Muchas coſas por falta de Eſcritores, ſe quedaron en tradicion, como es eſta: la qual verdad es que no la eſcrivio ninguno de aquellos antiguos Eſcritores, que ſon las fuentes de la Hiſtoria de Eſpaña. En el Lugar de Peito, i en Figueroa, que eſtàn a dos leguas de Betanzos de las Marinas ſe ven ciertas torres*

mui

mui antiguas con las unas Armas i las otras; ſalvo que como es lo miſmo Figueroa, que Higuera, i Figueira, no ſe ha hecho diferencia haſta agora. I en aquella tierra ſe tiene eſto por coſa tan ſabida, que haſta los niños no lo ignoran. Eſcriven della los Nobiliarios, i Juan Geronimo de Aponte, i Megia en ſu Nobiliario, i Diego Fernandez de Mendoza en el ſuyo, Argote de Molina, i el Licenciado Molina en el libro de las Antiguedades de Galicia, donde dice aſsi.

Veréis una Caſa, que es mucho Real,
La qual regulando ſu hecho, i valer,
Parece de Amiclas agora en ſu ſer
De dos que dejaron ſu fama immortal,
Pues cada qual dellos nos fue un Anibal,
Librando a Caſtilla de aquella miſeria:
De donde proviene la Caſa de Feria
Tomando en Galicia lo mas principal.

I dado caſo que dos fueron los Capitanes deſta hazaña, muchos fueron los que los ayudaron, aunque mal pecado el trabajo e induſtria de los Soldados todo ſe ſuele aplicar, i atribuir al Capitan. I Gracia Dei en ſus Coplas, dice lo uno, i lo otro.

Los Figueroas ſin duelo
Con animo denodado
A los Moros han quitado
El prez del Peito Burdelo.
Figueroas acaudillan
Figueras i Figueredos;
Siguenlos con pechos ledos,
I a los barbaros humillan.
Quitanles las diez doncellas
Que les ſeguian con pena;
En ſus Armas la cadena
Es orla con dos Eſtrellas.
Las Eſtrellas de Toledo
Son Armas ſiendo de Moros;
Las hojas ſin de los lloros,
Principio del tiempo ledo.

§. 6. *Lo miſmo afirma el Maeſtro Ambroſio de Morales lib. 13. de ſu Hiſtoria cap. 28. i lo miſmo el Padre Frai Franciſco Athanaſio de Lobera, &c. I es imaginacion mia que deſde el tiempo de los Godos avia en Eſpaña eſte vocablo de Higuera, i Figuerola, porque en la diviſion de las Sillas hecha en tiempo de VVamba de los Godos, poniendo los terminos de Valera, dice: Tenga deſde Figuerola. De Ficus, Ficerola, que es Higuerilla.* Haſta aqui el *cap.* 5.

§. 7. El 6. dice que los deſte apellido, que ſe eſtendieron por el Reino, todos deven reconocer por ſu ſolar, i cantera, a Toledo; como le reconocen los Gudieles, Pantojas, Ajofrines, Barroſos en qualquiera parte que moren. Eſto dice en ſuma el *cap.* 6.

§. 8. El 7. es *De los primeros que ſe halla memoria deſte linage*, que dice aſsi. *Dejados los tiempos atras antes que fueſſe Toledo ganada de Moros, en que ſolamente ſe halla la memoria de aquel famoſo hecho del Peito Burdelo, que fue a bueltas del año* 800. *en cerca de* 300. *años que corrieron deſde eſte tiempo haſta que Toledo fue reſtituida a ſu primera libertad, no hallo yo memoria deſte linage, como ni ſe halla de los Figueroas haſta mas de* 150. *años adelante deſta conquiſta: como lo nota Juan Geronimo de Aponte tratando de los Figueroas. I aſsi el primer privilegio en que confirman, es del Rei Don Fernando el Santo. Con todo eſto el Arcediano de Santa Juſta JVLIANO pone, que quando ſe ganò Toledo, vivia Alvar Diaz de Figuera, que en Latin dice Alvarus Didaci Ficulnus, que es lo miſmo. I aſsi parece que el primero, padre deſte fue Diego de la Higuera. El qual Alvar Didaci ſe hallò con Pedro Gomez Barroſo quando ſaliò a diſuadir al Emperador Don Alonſo no ſe entremetieſſe en cercar la Ciudad de Toledo, juzgando ſer empreſſa con que no podria ſalir, en que perderia tiempo, hacienda, gente, i mucha reputacion. Halloſe tambien quando el Emperador entrò triunfando en eſta Ciudad conforme en el privilegio de la dote de la Igleſia de Santa Maria de Toledo deſta Ciudad año de* 1086. *donde dice Alvarus Didaci, i confirma, i ſu Hijo Petrus Alvari.*

§. 9. Proſigue con otros Inſtrumentos, i Memorias, con que prueva la antiguedad, i Genealogia de los Higueras en Toledo; que por ſalir ya del tiempo que comprehenden las obras de Julian Perez, i no hacer al propoſito, las dejo. Baſtame aver pueſto aqui con ſus palabras miſmas del Padre Higuera la noticia que dà del principio deſta Familia, i perſonas della, de quien hacen memoria nueſtras Hiſtorias haſta el tiempo de Juliano: para que del cotejo que entendemos hacer deſtas noticias, que parecen ciertas, i ſencillas con las que dà deſte linage, i perſonas del eſte Autor en ſu *Chronico*, ſaque-

mos con evidencia lo que el verdadero Juliano pudo dejar eſcrito, i que es lo que deſpues le añadiò, i quiſo que pareciesſe en ſu nombre quien le traìa en las manos, i divulgò por Eſpaña.

Lo primero, ya vemos como quando eſcrivia eſte Tratado eſtava ya en ſu poder la Hiſtoria, o Chronicon de Juliano: pues le cita en eſtos Capitulos, que quedan arriba traſladados, i en otras partes que deſpues diremos.

§. 10. Lo ſegundo: parece, ſegun el teſtimonio del Padre Higuera ſolo por tradicion, i no porque lo diga algun Autor antiguo de los nueſtros, conſta aquel hecho de los Figueroas en que ſe dice aver tenido parte los Higueras. Còmo no lo dice Autor ninguno antiguo, ſi lo eſcrive Juliano bien claramente? Luego el Juliano que hoi leemos, no es aquel que citò el Padre Higuera, ni es Autor antiguo, ſino el que ayer naciò, i creciò entre ſus manos. El lugar deſte Autor es bien notable. *Helipandus* (dice en el *num.* 404.) *Pontifex miſit Gumeſindum Archidiaconum, & Lupum Andream Ficulnei, alium ad Carolum Magnum. Quem Andream præmiſerat non multo prius Oratorem ad Regem Galleciæ, & Aſturiarum VVeremundum. Qui Andreas prope Brigantium in Gallecia liberavit decem Virgines a Mauris: cujus facinoris præcipue dives* (haſe de leer, *præcipui duces*) *Gomeſius, & Sugerius, & aliis comitantibus, qui omnes fuere Brigantini præter Andream Toletanum & VVeremundum Andreæ generum. Hic VVeremundus fuit Pater Figueredorum. A quinque Ficulneis prope quas necaverunt Sarracenos. Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitiis ſchematis & inſignibus adferunt Figueredi, Figueroæ, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.* Mucho mejor lo dice èſte Autor, que el Moderno Gracia Dei, i el Bachiller Molina, i los demas. Luego el no averle dado lugar entre ellos, es porque es mucho mas Moderno, que todos, i porque no merece ſer citado en donde ſe quiere probar con Hiſtorias la verdad. Sus palabras bien ſe vè que ſe formaron para autorizar el diſcurſo hecho de los dos Capitanes, i diez Virgenes, i lo que dicen los Memoriales que refiere, de averſe hallado en ayuda de los Figueroas de Galicia en èſte hecho el Higuera de Toledo: i que todo ſe ſupuſo para esforzar la flaca fè que tienen tales cuentos en la tradicion ſola, i en los Modernos que la ſiguen.

§. 11. Lo tercero ſe deſcubre quanto tiempo deſpues que eſcrivia el Padre Higuera las Memorias que quedaron de los de ſu linage, en Juliano Arcipreſte, i otros inſtrumentos publicos, nacieron o ſe formaron del aire de ſu vanidad intolerable las fantaſmas de Ficulnos, o Higueras, cuya ſerie por tan largo curſo de años, i tanto eſplendor de oficios continua el mentido i engañoſo Juliano: ſiendo aſsi que el que parece aver ſido verdadero, i ſencillo, ſegun afirma el miſmo Padre Higuera, ſolamente hizo memoria de uno del apellido: que como buelve a decir en el *cap.* 7. ya copiado, era Alvar Diaz, que ſaliò con el Barroſo a diſſuadir al Rei el cerco de Toledo.

§. 12. Juntarè aqui todos los lugares de Juliano que tocan a los Ficulnos, o Higueras; para que ſe vea la temeridad del Inventor: i como ſuelto una vez el freno a una vanidad, o ambicion inſolente, no ai termino por deſatinado que ſea, a que no ſe arroge. El primer Ficulno de que hace mencion Juliano, es Gudila Ficulno, que dice que fue uno de los Cavalleros que quedaron en Toledo a vivir entre los Moros quando ſe les rindiò la Ciudad en la univerſal perdida de Eſpaña. Que dice ſer el año de 719. En el *num.* 376. ſe lee aſsi. *Familiæ nobiles, (ut relictum inveni in ſchedis Tabularii SS. Juſtæ & Rufinæ Toleti) Lupus Barroſus, ex antiqua familia Barroſorum, Alphonſus Godielus Godielorum, Gudila Ficulnus, Ficulnorum, Petrus Armildes ex familia Armildorum: cum quibus mixti ſunt Quirini a Quirino Cive Romano, nunc corrupte Chirinos dicti ſunt. Portocarrerii, Toletani, & alii, qui cum Mauris pacti ſunt.* I en el ſiguiente donde cuenta la entrega de Toledo dice: *Manſerunt tunc Toleti viri præcipui Lupus Barroſus, Alphonſus Godelius, Gudila Ficulnus, Petrus Armildes, qui vehementer irruerunt in Mauros, &c.*

§. 13. El ſegundo Higuera de quien hace memoria Juliano, es Lope, i de ſu hijo Andres: porque èſte dice, que traſladado a Oviedo el Cuerpo de San-

ta

ta Leocadia llamándole ſeñaladamente hijo de Lope. *Num.* 391. *Hoc anno ſub Juceph Rege Toleti, quem conſequutus eſt Abdarragman, delatum eſt Corpus S. Leocadiæ Toleto Ovetum per Argericum, Agalienſem Abbatem ſucceſſorem Egilæ, & Petrum Abbatem S. Leocadiæ & Andream Muzarabem Aben-Lupi filium.* Luitprando dijo lo miſmo, caſi ſin mudar palabra. I lo que mudò fue añadir el apellido de Ficulno al Toledano Andres. En la Era 794. *Et Andream Muzarabem Aben Lupi filium Ficulnei, &c.* Hijo de Andres, i tercero deſte linage, ſe quiſo que fueſſe Lope Andres, que es lo miſmo que hijo de Andres. Eſte es el que reſcatò las doncellas, cuyo hecho refiere Juliano en el lugar que queda referido: i Luitprando dice del miſmo Lope, en la Era 833. que por ſu conſejo convocò Elipando el Arzobiſpo de Toledo un Concilio en èſta Ciudad en que condenò el error en que avia caido.

§. 14. De Lope hacen hijo a Gunderico. Juliano hablando del Arzobiſpo VViſtremiro en el *num.* 425. *Hic frater fuit Lupi Ficulnei Muzarabis, Patris Gunderici.* Ya tienen un Arzobiſpo de Toledo: i no paſſarà mucho, que no ſe alcen los Higueras con la mayor dignidad ſecular, que pudieron tener entre los Moros. Porque de Gunderico naciò Gundero Alcaide que fue hecho de los Mozarabes, el año de 844. Eſcrivelo Juliano en el *num.* 431. *Hoc anno ſit Judex Toleti Muzarabum Gunderus, filius Gunderici, Lupi nepos, quorum uterque ſanctæ pugnæ Ranimiri Regis Legionis & Oveti cum armis interfuit, cum aliis multis militibus Toletanis, quorum fuerunt iſti Duces; etiam comitati ſunt in eodem prælio Clavigii nominato Sanctum Pontificem Toletanum VViſtremirum ſenem.* I Luitprando en la Era 880. *Hoc anno ſit Judex Muzarabum Gundericus* (ha de decir *Gunderus*) *Toleti, vir pius, juſtus, & Deum valde timens.* Que todos eſtos fueron Higueras, parece por el epitafio del Arzobiſpo VViſtremiro, de que ya hicimos juicio en ſu lugar; i de aquel verſo.

Stemma docet gentis Ficus, frons quina virentis.

§. 15. De Gunderico hace Juliano hijo a Oſorio, i de Oſorio dice que nacieron Lope Oſorio, Juez (como ſu Padre, i Ahuelo) de los Mozarabes, i Gonzalo Oſorio varon ſanto, que fue Obiſpo de Coimbra. Los lugares que eſto pruevan, ſon en el *num.* 459. en donde refiere què en una batalla que ſe tuvo con los Moros en Talavera, muriò entre otros Oſorio Gunderiz Juez de los Mozarabes de Toledo dejando por ſus hijos a Lope Oſorio, i Gonzalo Oſorio: *Oſorius Gunderici, Judex Muzarabum Toleti relictis filiis, Lupo Oſorii, & Gundiſalvo Oſorii, qui poſtea fuit Epiſcopus Conimbricenſis, Vir Sanctus &c.* Luitprando deſcubriò otros parientes, i varones iluſtres de èſta cepa, ſeñalando por hijos de Berta, hermana de Oſorio Gunderico a Dulcidio Preſbitero de Toledo, que fue Embajador del Rei de Leon al Rei de Cordova, i a Deſiderio Presbitero de quien ya hablamos en ſu lugar. Eſto es en el año de la *Era* 907. De Lope Oſorio hijo de Gunderico habla Juliano en el *num.* 506. *Floruit etiam Toleti Lupus Oſorius Alcaldus Muzarabum, &c.* Hijo de Lope deviò de ſer en la intencion del Artifice deſta Genealogia tan bien ſeguida, Alvar Lopez, que tambien tuvo el miſmo oficio. En el *num.* 524. entre otras perſonas que fueron en nombre de Abdala Rei de Toledo a pedir a la Infanta Doña Tereſa, hermana del Rei Don Alonſo, ſe nombran *Alvarus Lupi*, i *Munio Gudielis.* I en el *num.* 541. habla mas claro. *Obiit Toleti Alvarus Lupi, rectiſsimus Alcaldus Muzarabum, relictis filiis Michaele Alvari, & Diego Alvari.*

§. 16. Tambien èſte hijo Diego Alvarez fue Alcalde de los Mozarabes, i dèl naciò Alvar Diaz, que fue el que ſaliò al Rei Don Alonſo el VI. quando intentò cercar a Toledo. I de quien entre tantos del linage mencionados tan puntualmente por Juliano, ſolo ſe acuerda el Padre Higuera para referir a èſte Autor la noticia que del tuvo, como del primero de quien hallò memoria. *Num.* 550. i, 553. pone entre los que ſalieron de Toledo al Rei Don Alonſo. *Alvarum Didaci Alcaldum Muzarabum Toleti, filium Didaci Alvari olim Alcaldi Muzarabum Toletanorum.* I en otra ocaſion en el *num.* 600. tambien le nombra. *Adefonſus Imperator benigne excepit Alvarum Didaci, Alcal-*

dum Muzarabum, qui milliaria itinerum ad eum uſque diem ſignata more Romano leucis Gallicis ſignavit. He aqui una accion bien memorable deſte Cavallero, que no deviò olvidar ſu decendiente el Padre Higuera ya que a èl ſolo entre tantos Aſcendientes conociò por las noticias de Juliano.

§. 17. No pàra aqui, que todo el tiempo que puede, lleva adelante el Hiſtoriador de los Higueras Juliano la ſucceſion deſte linage. En el *num.* 602. dice que Creſcencio de la familia de los Cayetanos de Italia casò en Toledo con Alberta (que es bien raro nombre en Eſpañola) hija de Pedro Alvarez, el qual era hijo de Alvar Diaz de Higuera. Aſsi ſe ha de leer, i entender aquel lugar, que por la mala apuntacion eſtà obſcuro. Deſte miſmo parece que hace mencion en el *num.* 628. i de otros del linage: dice que fueron por Jueces de Toledo entre otros, *Munio Adefonſus, Michael Nudim, Petrus Alvari, Alvarus Didaci, Didaci Alphonſi Ficulnei filius.* Eſte miſmo lugar citado por el Obiſpo de Pamplona en la vida de Don Alonſo el Sexto, *fol.* 71. no nombra mas que a Pedro Alvarez hijo de Alvar Diaz: i èſta creo que fue la intencion del Autor.

§. 18. De ſuerte que poniendola en orden con brevedad, la ſerie de los Higueras de Juliano, i Luitprando, es eſta.

1. Gudila Ficulneo, que no ſe dice quien fueſſe ſu hijo. Los demas que ſiguen todos ſon linea continuada de Padres a Hijos.
2. Lope.
3. Andres.
4. Lope Andres.
5. Gunderico.
6. Gundero.
7. Oſorio i Berta.
8. Lope Oſorio, i Gonzalo Oſorio.
9. Alvar Lopez.
10. Diego, i Miguel Alvarez.
11. Alvar Diaz, que vivia quando ſe ganò Toledo.
12. Pedro Alvarez.
13. Alberta muger de Creſcencio Cayetano.

§. 19. Eſta es la grande i ſeñalada familia de los Higueras, o Ficulneos de Toledo con que quiſo autorizar vanamente la que hoi vive en eſta Ciudad con buena reputacion de Hidalgos, el Padre Geronimo Romano de la Higuera, ſobornando, o fabricando el teſtigo que lo digeſſe, i tal, que a lo menos haſta agora le han creido muchos, i le creen: bien que viſta la probanza que hacemos con teſtimonio del miſmo, que le preſentò, i produjo; yo eſpero que ninguno avrà tan porfiadamente ciego, que moſtrandole la luz, no la quiera admitir. Sacaſe de todo eſto, que, ſi memoria de alguno huvo que fueſſe deſte linage en Juliano, fue ſolo aquel Alvar Diaz del tiempo de la recuperacion de Toledo, que es el que conociò el Padre Higuera por autoridad deſte Eſcritor quando eſcrivia eſte tratado de ſu linage. I ſacaſe tambien que devemos eſtimar mucho que no vieſſe el Padre Higuera, lo que eſcrive Florian Docampo en el *libro* 1. *cap.* 7. eſto es, que Eſpañoles guiados i acaudillados por el Rei Siculo de Eſpaña, fundaron en Italia un Lugar llamado *Ficulnas*: que ſin duda a averlo encontrado, tuvieramos algun Progenitor deſta caſa en los memorables *Adverſarios* de Juliano, celebrado por Autor de aquella Colonia, i pueſto ya deſde entonces el nombre de los Higueras en los Faſtos de la Hiſtoria de Eſpaña.

CAPITULO II.

DE LOS ROMANOS, I MARIÑOS.

§. 1. AGora paſſemos al linage de los Romanos, con quien embuelve nueſtro Autor el de los Mariños de Galicia: i ſe verà quan ſin freno corre un deſeo desbocado de honra vana, i fantaſtica en quien abriò una vez el pecho a ſemejantes impreſſiones: que como quien las admite, concibe del aire de ſu vanidad; de ordinario engendra i produce monſtruos inſolentes, o ridiculos: que al menor ſoplo de la verdad ſe vàn en humo. Serà eſte *capitulo* un retrato el mas parecido de la mas hambrienta, i deſconcertada ambicion de honores falſos, i aparentes, que pudo hallar aſiento en corazon humano. I harà mas creible a los que leyeren, la culpa, i atrevimien-

miento de que arguimos al Inventor deſta maquina, el ver que todos ſus penſamientos participavan del inquieto, i deſtemplado eſpiritu que hallandoſe eſtrecho en los limites de la verdad, ſe arrojò a querer llenar de cuerpos fantaſticos de imaginacion el campo abierto de la Hiſtoria.

§. 2. En el contexto deſte Tratado de los Romanos, que como he dicho, es de mano de Eſcriviente, hace memoria de algunos varones ſeñalados, i mugeres, que tomaron el nombre de Romanos: eſto es, quatro Santos deſte nombre *Roman*, i una Virgen S. *Romana*, i otros de que ai memoria en piedras antiguas. Dice, que eſta familia de Romanos, i *eſtos apellidos ſe conſervaron deſde los Godos entre los Moros*: pues luego que ſe ganò Toledo, ſe halla la firma de un N. Romano que fue Notario, o Secretario del Rei Don Alonſo, i en un Privilegio de la Reina Doña Urraca año de 1115. confirma por Rico-Hombre Zemen Romano, i en una Eſcritura del Conde Don Pedro Anſures año de 1117. de donacion a San Iſidro de Leon, confirma Romano Mudarrez, *i viniendo a lo particular deſta Imperial Ciudad, ſe halla Mozarabe de ella Martin Romano en una donacion hecha a Pelai Perez, i a ſus hijos por el Rei Don Alonſo. Rui Mendez, &c.* Son ſus palabras, i todo lo que và de diferente letra que por no traſladar inutilmente el *capitulo* entero, irè copiando apartes conforme hicieren al intento que hemos propueſto. Paſſa luego deſcubriendo la noticia que ai de otros del miſmo nombre en Inſtrumentos antiguos de tiempo mas moderno. Eſto es en quanto al contexto original, o primera formacion deſte Tratado de los Romanos. El qual ya ſe vè quanta vanidad encierra, pues quiere hacer familia cierta, o apellido propio del nombre de Romano, que era el de bautiſmo, o a lo menos patronimico, llamandoſe el hijo de Romano, Romanez, o Romano tambien; como el hijo de Alvaro, Alvarez, i el de Rodrigo, Rodriguez: con que pretender que todos los Romanos, o Romanes ſean de una miſma familia, viene a ſer lo miſmo que querer que lo ſean todos los Padres, o los que por aver tenido ſu Padre èſte nombre, conforme al uſo antiguo, ſe llamaron Perez. I eſto es tanto mas cierto en los tiempos paſſados cuyas Memorias recogiò el Padre Higuera quando aun no ſe avian hecho apellidos a ſeñalados linages de algunos nombres propios, como hoi ai muchos, i lo ſon en Toledo los Romanos, i otros muchos en diferentes partes.

§. 3. Pero en lo que fue añadido de letra del propio Autor a èſte Tratado, muchas hojas deſpues, en la 64. advierte, notando que ſe añada en ſu lugar, que huvo un Emperador en Conſtantinopla *llamado Flavio Romano año de 921. como lo dicen Zonaras, i Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono Ticinenſe, que ſe llamò por ſobrenombre Lecapeno por traer ſu origen de Galicia.* Refiere que tuvo tres hijos, Chriſtoval, Eſtevan, i Conſtantino, i una hija, Helena, que casò con Flavio Conſtantino Porfirogenito; i de traveſia otro hijo dicho Baſilio: que el año de 947. el hijo Eſtevan depuſo a ſu Padre, i deſterrò hecho Monge: *Que el otro hijo Baſilio temiendo no lo mandaſſe matar ſu mal hermano, ſe paſsò a Eſpaña, i vino a la Corte del Rei Don Ramiro el Segundo, que en aquellos dias andava mui vitorioſo contra los Moros: i ſirviòle en algunas guerras. Deſpues ſe paſsò a Toledo, como lo dice Julian: i alli casò principalmente con una Señora, que trujo de Galicia, como ſe dirà abajo. Enſeñò a los Mozarabes de Toledo la gran devocion que devian tener a la Imagen de Chriſto, de quien ſu Padre avia ſido tan devoto.* (Eſta es la que es tradicion aver embiado Chriſto nueſtro Señor al Rei de Edeſſa Abgaro, la qual ha dicho el miſmo Padre Higuera antes deſto, que el Emperador Romano Lecapeno hizo paſſar deſde Edeſſa a Conſtantinopla) *I de alli vino el linage de los Mozarabes Romanos en èſta Ciudad, que tan eſtendida eſtà ſu generacion por el Reino de Toledo, i otras partes. Hallòſe un viſnieto deſte Baſilio Roman quando ſe ganò Toledo, i bizole el Rei Don Alonſo ſu Secretario, i Canciller mayor, como ſe halla en Privilegios rodados.* (Mira el Privilegio del Rei Don Alonſo el VI. del qual deja dicho, i noſotros advertimos, que le firmava como Notario del Rei un N. Romano) *I deſta caſta ſe hallan muchos prin-*

principales Varones. Los quatro Lilios Cardenos ſe halla en Memoriales que ſon armas de los Lecapenos, familia principal en Conſtantinopla: i de ahi los traen los Romanos por armas, como lo dice Argote en el libro 1. de la Nobleza de Andalucia cap. 48. Los de Romano traen en eſcudo de oro la Cruz roja, i quatro lirios azules, i por orla ocho aſpas de oro en campo rojo. Uno del linage del Barco casò con una hija de uno Romano, i tomò las armas de ſu Madre ſu hijo, que ſon las dichas. Huvo en Toledo un Proviſor, i Canonigo que deſpues fue Inquiſidor dicho el Dotor del Barco. Ai deſtos en Toledo: i aunque pobres, ſon limpios, i Chriſtianos viejos.

§. 4. Acabado èſte parrafo añade de otra tinta (en que parece ſe eſcrivio deſpues) lo ſiguiente. *Queriendo tratar deſte linage mas en particular, es de notar que mas atras que de Baſilio ſe toma el origen deſte linage de Romanos: porque, como veremos, el linage de los Lecapenos, de donde viene el Emperador Romano, es de Galicia cerca del Puerto: i el Papa Romano ſu Pariente fue Eſpañol de nacion como lo dice Julian Arcipreſte, i le hace natural de Galicia. Pedro Megia le hace Eſpañol en la vida de Arnaſo Emperador, donde dice que a Eſtefano Papa ſucediò Romano natural de Eſpaña ſegun algunos. Fue Romano hijo de Conſtantino hermano del Papa Marino: i el Conſtantino, i Marino hijos de Palomo Preſte. Quien no vè que Palomo i Marino ſon nombres Eſpañoles, i el Marino de Galicia? I aſsi creo que èſte Palomo ſe fue de Galicia a Roma a bueltas de los años de 840. por alguna ocaſion, i ſe quedò en algun Lugar de la Toſcana donde naciò el Marino, i Conſtantino, i el Conſtantino huvo a Romano dandole el nombre de ſu linage. I aſsi tratando Onufrio Panvino de Marino, dice que es hijo del Preſte Palomo Gallicienſe Thuſco, eſto es, de origen de Galicia, i nacido en la Toſcana. Tambien hace a ſu ſobrino el Papa Romano Toſcano, i Gallicienſe por la miſma razon: porque Gallecia Lugar no ſe halla en la Toſcana.*

§. 5. Proſigue con ſu vanidad immediatamente. *Quedame probar, que el Emperador Romano, i ſu Padre Theofilacto Abaſtacto fueron Gallegos. Llamòſe el Emperador Lecapeno, por ſer de un Lugar de Eſpaña llamado Lecape en Galicia antigua, i agora Portugal, poco mas de una legua de la boca del rio Duero, que entra en el mar junto al Puerto Ciudad de Portugal. Cerca de Matoſiños entra en la mar el rio Leza, i de la otra parte del rio eſtà un Lugar, que tomò, o diò el nombre al rio, i ſe llama Leca. Aſsi el rio como el Lugar ſe llamò Lecape. I el Municipio Lecapeno. Verdad es que en un deſpoblado ſe halla la ſiguiente Inſcripcion.*

IMP. DOMITIANO DIVI
VESPASIANI F. VESPASIANO
CAES. AVG. GERM. PONT.
MAX. TRIB. POT. PP. COS. XV.
MVNICIPIVM LECAPENVM
EIVS NVMINI MAIESTATIQ. D.

§. 6. *Del nombre Lecape corrompido, i decurtado, queda Leca, i mas corrompido Leza. Pues llamandoſe el Emperador Romano Lecapeno, ſin duda nos denota ſer de Lecape, como el Emperador Theodoſio ſe dice Italicenſe, que es decir, que era natural de Italica cerca de Sevilla. I ningun Hiſtoriador le hace natural de Grecia, ni Conſtantinopla. Ser el de los Griegos que aportaron por toda Galicia, i cerca de Portugal, dicelo el nombre de Theofilacto que tuvo ſu Padre: el qual, como dice Juliano, fue hermano del Preſte Palomo, i naturales de Galicia del Linage de los Romanes, i Marines. I por deſpertar la memoria de ſu linage, el Preſte Palomo llamò a ſu hijo Marin. Deſtos trataremos luego que digamos como en Galicia ai linage de grandes Hidalgos llamados Marines, Villamarines, o Namarines, de quien dice el Licenciado Molina en la Deſcripcion del Reino de Galicia a folio 51. pagina ſegunda.*

Aqui los Marines tomaron riberas
Cuyo ſolar en Galicia ſe ſella:
Tambien la cabeza del lobo, i eſtrella
Denotan lo antiguo de aquellos Loberas:
I Villamarines con coſas enteras:
Uno de aqueſtos paſsò las razones
Con Garci Perez por ciertos blaſones
Con quien quedarian las ondas mas veras.

§. 7. *Dice en el Comento deſpues de una conſeja. La verdad es, que los Marinos vienen de un Eſtrangero, que vino por la mar, i ſe casò en èſte Reino con una noble muger; de los quales vienen*

nen eſtos Mariños: i llamanſe aſsi por aver venido por la mar. Traen por armas unas ondas azules. Yo dirè (añade el Padre Higuera continuando el diſcurſo) *quien pienſo ſer èſte que vino por la mar, deſpues de aver declarado la copla pueſta arriba. Los Loberas es antiguo linage. Dicese que viene de la Reina Loba. Eſta era gran Señora, quando vino el Cuerpo de Santiago Apoſtol, bijo del Zebedeo a Eſpaña. I aſsi lo mueſtran ſus armas, que traen una cabeza de Lobo, i una eſtrella en campo verde. Tràto de mejor gana deſta caſa de los Loberas, por aver ſido ſu muger de Theofilacto, i madre del Emperador Romano dicha Anna Luparia, que es Ana Lobera. Dice deſta caſa el Padre Frai Athanaſio de Lobera en el libro de la Hiſtoria, i grandezas de la Ciudad de Leon capit. 9. como entre otras coſas ha ſido la de los Loberas, en la qual deſde el primero Lobera que vino de Galicia, &c.* (Siguenſe muchas clauſulas de aquella *Hiſtoria* que dèjo en blanco por no hacer al propoſito, i porque en ella ſe pueden ver) *Haſta aqui* (Proſigue) *ſon palabras deſte docto, i Religioſo varon. I por ellas ſe ſaca quan calificada Señora era la Ana Luparia* (No ha hecho mencion de tal muger Frai Athanaſio ; ſino ſolamente dijo que era tradicion que los Loberas decendian de la Reina Lupa, o Luparia del tiempo de Santiago) *con quien casò Theofilacto Padre del Emperador Romano.*

§. 8. Paſſa luego el Padre Higuera a los Marines, i Villamarines, i trayendo lo que dellos dice el Licenciado Molina, refiere lo que le paſsò a uno deſte linage con Garci Perez de Vargas en la conquiſta de Sevilla. Añade que de los Griegos que vinieron a Galicia deſpues de la perdida de Troya, i poblaron alli con nombre de Gronios, o Gravios, devieron de proceder eſtos Villamarines, ſupueſto que ſu origen es de hombres que vinieron por mar. *I aviendo ſido* (dice) *la guerra de Troya algunos millares de años ha, tambien ha muchos años que tiene ſu principio el linage de los Romanos, que ſon del linage de los Marines i Namarines. I para mi tengo que èſte apellido fue mui uſado de algunos que de alli fueron a poblar a otras partes.* Ya tenemos al Padre Higuera empeñado en fantaſear grandezas deſte linage, pues ha confeſſado que diò principio al de los Romanos. Miremoſle deſde aqui a las manos. *De aqui es* (ſon palabras ſuyas) *que ai muchos que ſe llaman aſsi en Galicia, como muchas mugeres Marinas. A* 18. *de Julio celebra el Calendario Romano el martirio de Santa Marina natural de Galicia deſte linage. Padeciò cerca de Orenſe en el Lugar que ſe dice Aguas Santas. Alli ſe mueſtra el horno, i una fuente ſanta. Su vida eſtà en Ambroſio de Morales. En la perſequucion de Valeriano padeciò San Marin, que ſe fue a Ceſarea de Capadocia, i avecindòſe primero en Geruſalen como dice Euſebio Ceſarienſe lib. 7. cap. 14. Fue valiente Soldado, fue mui eſtimado por las armas, i llegò a ſer Capitan. Dice dèl Niceforo lib. 6. cap.* 13. *Eo tempore, cum pax ubique eſſet Ceſareæ Paleſtinæ Marinus quidam opibus, genere & dignitate clarus pro Chriſto capite plexus eſt, &c.* Pone todo el lugar en que ſe refiere el martirio : añadiendo luego. *He aqui una admirable planta que ſaliò del Jardin de la Igleſia de Galicia. I aunque Juſtino loa èſta Provincia por ſer abundante de oro, i ballarſe en ella ricas minas ; mas lo fue en darnos admirables Marines, que enriquecieron la Celeſtial Ciudad de Geruſalen con las coronas, que como valeroſos Martires ganaron, &c.* I luego. *Otro Marin padeciò en Scithia a* 5. *de Agoſto en compañia de otros excelentes Martires, como otro en Africa a* 10. *del miſmo mes : i a ocho de Agoſto otro en Anazarbo en la perſequucion de Diocleciano: que ſiendo azotado, i pueſto en una Cruz ſiendo ſu Juez Liſias, echado a las fieras acabò, como valiente Soldado dichoſamente ſu carrera. Entre èſtos tienen lugar Marino, i Leo, que ſiendo Oficiales de pedreria ſe fueron de aqui a buſcar ſu vida, i llegaron a Eſclavonia donde ſupieron que ſe tratava de reparar la antigua Ciudad de Arimino, que eſtava deſtruida, &c.* Refiere a la larga ſu vida, i añade deſpues. *Otros dos Marines nos quedan: uno que año de* 670. *en Alvernia padeciò martirio en compañia de Prometheo, Obiſpo de aquella Ciudad por defenſa de la immunidad, i libertades de la Fè de quien trata Gemblacenſe en ſu Chronico, el Obiſpo Equilino, i Surio en el tomo* 1. *a* 25. *de Henero. En* 26. *de Diciembre dice ſe celebra otro Marin, en que quiſo*

Dios

Dios moſtrar las grandezas que obra quando quiere con mui flacos, i deſechados inſtrumentos: porque mientras ellos ſon menos proporcionados, mas ſe deſcubre la virtud, i omnipotencia de tan gran Señor. Aſsi le ſucediò a Marin, hijo de otro Marin, i ſegun es mi penſamiento, Gallego, que yendo a Roma, por ſu nobleza, i grandes virtudes alcanzò a ſer Senador de aquella gran Ciudad: I buvo de legitimo matrimonio un hijo dicho Marin. Acuſaron a èſte dichoſo mancebito delante del Preſidente Muciano, que no adorava los Idolos &c. Proſigue dilatadamente el martirio del Santo Mozo; i paſſando muchas hojas deſpues, deſde la 65. haſta la 159. por aver en medio otras coſas, i no haver hallado blanco haſta alli. Deſpues dice. *Mucho ſe deve preciar deſtos invencibles Cavalleros Galicia: porque, ſi hechos valeroſos ſuelen acarrear honra a la Patria, què mas glorioſos troſeos, que muriendo por Dios eternizar en el ſuelo, i mucho mas en el Cielo ſu nombre, i poſteridad! &c.* I poco deſpues. *I ſi deſpues de aver hecho plaza de tan admirables i ſubidas piedras, podemos poner algunas no tales, huvo un inſigne Mathematico, i Geografo llamado Marino contra quien eſcrivio Tolemeo, i le nombra muchas veces en ſu Geografia. Tambiem hallamos en tiempo de Valeriano, i Galieno año 260. a Marino Prefecto, a quien embian ſu Carta eſtos Emperadores ſiendo Conſules Julio Emilio, i Pomponio Baſſo. Refierela el Codice de Juſtiniano lib. 9. tit. 22. lei 8. I algunos 200. años adelante en tiempo del Emperador Juſtiniano ai otro Marino, Prefecto del Pretorio, de quien habla el miſmo Codice lib. 5. Titulo de Naturalibus liberis. Por eſto ſe vè quan inſigne fue èſta familia; pues, ſi vamos por el Eccleſiaſtico, hallamos el año 882. que rige la Igleſia el Papa Marino, hijo del Preſte Palomo, i Papa CX. Hacele Galicienſe Onufrio: i aunque no le durò la Silla mas que un año i un mes, fue muchos años Diacono Cardenal, i ſirviò mucho a Dios en ſu Igleſia en negocios de grande importancia. Porque en una Carta que embio el Papa Nicolas I. al Emperador Micael en reſpueſta de una Embajada que le embiò el Emperador con Rodoaldo i Zacarias, entre otros embiò al Diacono Cardenal que entonces era Marino, i dice dèl aſsi.* Pone las palabras de la Carta, i otras ocupaciones deſte Marino; i luego añade. *Demas deſto el año de 879. bicieron una ſolene Embajada al Rei de Oviedo Don Alonſo el Magno, como dice Luitprando, Diacono Ticinenſe, i dice que la razon de embiarle en compañia de ſu ſobrino Romano Diaconos Cardenales, fue porque el Papa Juan VIII. ſabia eran Eſpañoles, i Gallegos, i los embiava a Rei Gallego Eſpañol. La ſuma de la Embajada era dar al Rei las gracias de los Cavallos que le embiò ſegun èl ſe los avia pedido, i por hallarſe apretado el Papa con grandes correrias de los Moros: ſin duda embiava por mas Cavallos a Eſpaña por ſer los Ginetes admirables, i mas los quartagos de Galicia deportante mui ligeros. Mandò a los Cardenales que bicieſſen eſte negocio con gran cuidado: i que acaben con ſus parientes les den buen numero de Cavallos comprados, o dados para èſta guerra. I dice el Autor que el año de 80. dieron la buelta con buenrecado, i fueron bien recibidos del Papa Juan VIII. i del Colegio de los Cardenales. Eſto nota en una palabra Platina diciendo. Joannes Romam accitis adjuvantibus Principibus Chriſtianis Agarenorum magnam partem Italia & Sicilia expulit. I no dudo yo que eſtos dos Cardenales ſe hallaron en èſta guerra, i ſirvieron a la Santa Igleſia con el celo, i pecho que convenia a tales i tan calificados perſonages. I aſsi no sè como ſe atreven algunos a eſcrivir de Marino Pontifice coſas agenas de toda verdad, notandole de flojo en el Pontificado, el qual fue tan breve, que no tuvo lugar para moſtrarſe mas ſu valor, i mucha deſtreza en tratar negocios arduos. I ſe vè en la confianza que dèl bicieron Nicolao Magno, Hadriano I. i Juan VIII. en las coſas tan arduas en que le emplearon. I ſiendo eſtos Pontifices tan valeroſos, graves, i atentados, no ſe los encomendaran aviendo otros muchos a quien ſe los podian encomendar, ſino conocieran en èſte Eſpañol grandeza de animo, pecho, valor, i prudencia para emprendellas, tratallas, i concluillas mui a ſervicio de la Igleſia, i de los Sumos Pontifices, que ſe las encargàran. I torno a decir que no fueron Italianos, como quiere Antonio Maſſa: que dado que naciеſſen en Galleſio, no ſe llamarian ſino Galleſinos, i no Gallicienſes: que baſta para mi el teſtimonio de Luitprando,*

i

i de Julian Perez ; para que crea averlo ſido ſino de naturaleza Gallicianos. I anduvieron en eſto mui errados Platina, i Onufrio Panvinio en hacelle Frances, o Gallo ; i Papirio Maſon, Romano. No fue ſino Eſpañol de la familia de los Romanos , i Mariños , como dicen en Galicia. Tambien reciben engaño los que le llamaron Martino , que en las Bulas no eſtà ſino Marino. Tuvo eſte Pontifice eſtrecha amiſtad con el Cardenal Formoſo , que deſpues dèl fue Papa : i como el Papa Juan VIII. le deſcomulgaſſe , i privaſſe del Obiſpado de Hoſtia , luego que Marino fue Papa , le abſolviò , i recibiò a la comunion de los Fieles, i le tornò ſu Silla Pormenſe. Quedò deſto mui agradecido. I aſsi creo yo que ſiendo Papa Formoſo , hizo de Cardenal Diacono a Romano Cardenal Presbitero de San Pedro, de quien diremos deſpues , i creo que le ocupò en coſas de mucha autoridad , i en que pudieſſe moſtrar ſu caudal Romano. Muriò Marino Papa en 18. del mes de Henero de 883. Conſagròſe en dia de Navidad de 88. en Roma el Papa Romano ſu ſobrino : como dicen Pontaco , San Antonino, Pedro Megia en la vida de Arnulfo , Pineda en la Monarquia lib. 19. cap. 4. §. 5. Pero Julian , Arcipreſte de Santa Juſta de Toledo , en las vidas de los Arzobiſpos de Toledo en tiempo del Arzobiſpo Servus Dei , dice que fue Eſpañol por èſtas palabras. Es Autor de cerca de 500. años. Dice aſsi. Romanus Papa Hiſpanus Gallicienſis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri , quatuor menſes. El lugar que hoi ſe lee en Juliano difiere mucho del que aqui ſe cita , en buena parte : porque dice en lugar de aquellas ultimas palabras *quatuor menſes ſedet in ſolio Sancti Petri , ex Presbytero Cardinali , &c.*

§. 9. Paſſa deſpues el Padre Higuera a diſculpar la accion de Romano de reſtituir , i honrar la memoria de Formoſo , a quien hizo morir Stefano Papa , i luego dice. *Muriò a 19. de Setiembre del miſmo año de 897. Vacò la Silla un dia. El Autor alegado Papirio Maſſon le hace Presbytero Cardenal de San Pedro , i dice averlo leido en los Annales Urbanos. I lo miſmo que hizo Romano confirmò el Papa Theodoro que le ſuccediò en el Pontificado , i Silla de San Pedro. Entrò tambien en el Pontificado Marino ſegundo deſte nombre deſpues del Papa Eſtevan VIII. Coronòſe con gran mageſtad en primero de Diciembre de 942. quarenta i cinco años deſpues de la muerte de ſu hermano Romano , ambos Eſpañoles de nacion. Tenia conſigo un ſobrino , dicho como èl Marino , que le hizo Obiſpo , i Vicario de Roma , &c.* Proſigue con las virtudes , i obras de Marino Papa II. i añade. *Tambien embiò otro Embajador a Eſpaña a Don Juan, llamado por ſobrenombre Siervo de Dios Arzobiſpo de Toledo : el qual viendo que con el trato de los Moros , i poco uſo de la lengua Latina , ſe iva del todo olvidando , i con el aprieto en que vivian los Chriſtianos entre los Moros , i frequente uſo de la lengua Arabiga , i no ſe hablar otras , tradujo las Santas Eſcrituras en aquella lengua que todos ſabian , i corria como vulgar , i materna. Fue de tan admirable ſantidad èſte Santo Arzobiſpo, que no ſolo los Chriſtianos lo reverenciavan como a Santo , ſino los Moros le llamavan Almetran , que quiere decir Gran Primado , i como Padre de los otros Obiſpos. Juliano pone èſta embajada , i que la hizo el Cardenal Agapeto , que deſpues de Marino tuvo la Silla de San Pedro. Pienſo yo devia ſer coſa de importancia èſta Legacìa , aunque no ſe ſabe para què fue.* Entre otras acciones que deſpues refiere , dice que embiò por Legado ſuyo a una Junta que ſe celebrò en la Igleſia de San Remigio en Francia, a Marino ſu ſobrino , Obiſpo , i Vicario de Roma, por una autoridad de Leon Hoſtienſe el Hiſtoriador de Monte Caſino, el qual ſolo dice *Marinus Marinum Epiſcopum Apoſtolicæ Sedis Legatum ad Othonem miſit , &c.* ſin advertir que fueſſe ſu ſobrino. Añade luego. *Eſto dice en los Pontifices : mas en la Hiſtoria , i Annales de Francia Papirio Maſon lo atribuye a Agapeto , &c.* I aviendo interpueſto algunas coſas del Concilio, o Junta , i referido el año de la muerte de Marino Papa ; proſigue aſsi. *I ſegun lo dicho quedan tres Pontifices Romanos del linage de los Marinos , i Romanos. Romano , i Marino Segundo tuvieron por hermano a Suel Romano : muriò año de 973. Dejò por hijo a Romano Marino : muriò èſte , año de 1040. Dejò por hijo a Suel Marino de poca edad. Todo eſto eſcrive Julian , Arcediano , que deſpues fue Arcipreſte de Santa Juſta. Muriò año de 1052. Suel Marino , dejò un bi-*

hijo llamado Juan Fron, vel Suel. Marino Romano, que floreciò en Galicia en tiempo del Rei Don Alonſo el VI. que ganò a Toledo, tenia, como dice el Conde, un eſcudo con ondas de mar. Fue hijo deſte (como dice el Conde Don Pedro) que fue Cavallero principal en Galicia, de Gonzalo Anes Marino, que casò con Doña Tereſa Varela, i tuvieron por hijo a Rui Gonzalez Mariño, padre de Gonzalo Ruiz Mariño, &c.

§. 10. Paſſa luego a referir de Cedreno, i Zonaras la vida del Emperador Romano Lecapeno. Dice que *ſaliò de ſu tierra Leca, que al preſente es Villa de Portugal, i en los tiempos antiguos eſpecialmente en el de los Romanos pertenecia a la Citerior, i en ella a la Provincia de Galicia; i como ſe avia egercitado mucho por mar, i era excelente Marinero, le hicieron los Emperadores Griegos Drungano de ſu armada.* Deſpues nota Zonaras todos ſus hechos: los atribuye a tiranìa. *Como eſte Romano* (dice) *no era Griego de nacion ſino Gallego, no ſentia bien de ſus coſas el Griego.* Deſpues buelve a referir la venida del hijo Baſilio a Eſpaña *en tiempo que el Rei Ramiro III. deſte nombre Rei de Leon traìa porfiadas con los Moros. I alli* (dice) *hizo coſas de grande conſideracion, i yendo a Galicia, casò alli principalmente, como luego veremos. Huvo en Galicia un Lugar antiguo en tiempo de Romanos dicho Forum Bibulorum en el Obiſpado de Orenſe que llaman al preſente Bubal. I de las ruinas deſte Foro ſe edificò una Igleſia llamada San Marin de Temes, llamada aſsi de una Ciudad cercana, o rio dicho Temeſa, como otra que ai en Italia aſsi dicha cerca de Bibona, de quien habla, como de la otra Pomponio Mela, lib. 2. cap. 4. En una pared cerca de la pila del Bautiſmo eſtà la Inſcripcion ſiguiente en una gran piedra SACRATIO TEMPLI IN KAL. OCBS ERA DCCCII. que es año del Señor de 764. cinquenta años deſpues de la perdida de Eſpaña. Eſta piedra me dio, i lo que mas aqui pondrè de Galicia, el Iluſtriſsimo Señor Don Pedro Gonzalez de Acebedo meritiſsimo Obiſpo de Plaſencia, que èl viò, i traſladò por ſu mano. De aqui ſe han llevado piedras; i eſtà la Igleſia edificada, i hecha de nuevo. Aqui en nombre de ſu Padre Baſilio Griego de quien hablamos hizo una Igleſia de San Roman. Aqui eſtà el ſolar de los de Temes, de donde vienen los de Cordova. Eſta caſa poſeyò Diego de Rua, natural de Santiago de Galicia, que la comprò de Tereſa de Moſquera. Eſtàn las armas deſte ſolar en la Fortaleza de Peroſa. Los de ..... ſon de los de Temes. Ai alli una ſepultura con ſu letrero de uno deſte Linage. Poſcia èſte ſolar, quando vino Baſilio Romano a Galicia, Martin Perez de Temes, que era gran Cavallero, i diòle ſu hija Doña Maria Temes por muger. El ſe fue con ella a Toledo a bueltas de los años de 956. donde ſe avecindò, i enſeño a los Mozarabes de aquella Ciudad la devocion con la Santa Imagen, i roſtro de Chriſto nueſtro Señor. I deſte linage vienen los del apellido de Romanos. Dicelo Juliano que pudo alcanzar ſus biſnietos. En el año de 956. dice aſsi. Baſilius Romani Imperatoris filius Toletum venit, devotionem Imaginis non manu factæ Conſtantinopoli adfert. Ibi uxorem ductam ex gente Temes, unde gens Romanorum. Militavit ſub Ranimiro Rege III. & egregie ſe geſsit. In Gallecia duxit Mariam Martini Petri Temes filiam. Martinus autem Petrus Temes fuit dominus domus Temeziæ, unde domus Cordubenſium venit. Huvo en ſu muger, como dice el miſmo Julian, èſte Baſilio un bijo que ſe llamò Romanus Baſilii. Floreciò año de 1005. en Toledo, i ſu bijo deſte, año de 1085. Era Notario del Emperador Don Alonſo dice del èſte año Julian. Romanus Baſilii nepos Toleti floret, ſitque Notarius Major Adefonſi VI. Imperatoris Hiſpaniæ. Deſte ballamos confirmaciones en muchos privilegios deſte Emperador. Uno de merced a Sabagun dice. Facta ſcripturæ Imperialis Chartula die 3. Non. menſis Aprilis Era MCXXXI. (Es año de 1093.) donde dice. Romanus ſcripſit & confirmat.*

Habla luego de las Armas de los Romanos que trae Argote, i dice que ſon con otras coſas quatro Lirios, ſimbolo de la eſperanza. *Aſsi que* (dice) *para denotar Baſilio Romano, que era Mancebo de grandes eſperanzas, tomò las Armas de los quatro Lirios.* Immediatamente añade. *En un privilegio dado por èl Rei Don Alonſo, bijo de Don Sancho el Rei deſeado en Toledo a las Monjas del Convento de San Clemente de la miſma Ciudad Era 1213. 4. Kal. Februarii confirman algunos de Toledo, i entre ellos*

Ro-

Romanus Almojarif. Este hijo de Roman el Notario, como lo dice Julian hablando de las Ermitas de Toledo, i del Arzobispado, tratando de San Pedro Pretoriense que dice estava a cargo de Romano Almojarife, hijo de Romano Notario del Emperador Don Alonso el Sexto. Passa luego a decir otra opinion del origen de los Romanos, que no hace a nuestro intento.

§. 11. Estas son las fantasias o sueños del Padre Higuera, mui hermanas de aquellas que hacen todo el cuerpo imaginario de la nueva Historia fabulosa de España que nos quiso introducir en ella. I vistas ellas se harà facil que quien tales, i tantos desconciertos atò para servir a su desalumbrada vanidad en este discurso, pudo passar sin violencia a querer dar cuerpo a estas sombras, i quimeras que concebia, fingiendo Autores que las apoyassen. Pero porque aun los menos advertidos no ignoren los yerros, falsedades, suposiciones, i desatinados discursos, o temeridades que tiene el Tratado que acabamos de copiar, irè glossando algunas clausulas de èl, i diciendo en cada una lo que mas aya de descubrir todos aquellos vicios de que acusamos a su Autor. I serà en el siguiente capitulo.

CAPITULO III.

FICCIONES I DESATINADOS discursos del Padre Higuera.

§. 1. EN el principio del Discurso despues de aver dicho, que quatro Santos tuvieron el nombre de Romanos, i una Santa tambien, dice, que esta familia de Romanos, *i estos apellidos se conservaron desde los Godos entre los Moros.* O este hombre và ciego, o es mui ignorante, pues no sabe que por este tiempo de que habla no avia apellidos en España, ni los huvo muchos años despues, quando en buena parte se avia sacado de poder de los Moros. Que de los Lugares en que los Cavalleros tenian su asiento, i solar, o de alguna hazaña, que hicieron, se empezaron a tomar los sobrenombres, o apellidos, no usandose hasta entonces sino los patronimicos; porque el hijo se llamava con el nombre de su Padre despues del suyo propio. I esto era tan cierto, que la regla que de ellos se saca para el conocimiento de los Padres en el renombre de los hijos, nunca suele engañar a los que examinan tales antiguedades. Esto no lo ignora sino quien no sabe nada. El nombre de Romano pues, no fue apellido, sino nombre propio de pila, que a devocion de alguno de aquellos Santos, que assi se llamaron, ponian los Christianos a sus hijos quando los bautizavan, como hoi lo es el nombre de Roman mas comunmente, aunque la familia de los Romanos de Toledo lo aya tomado por apellido, assi como otras muchas, Manueles, Enriquez, Manriquez, Osorios, Velas, Velascos, en Castilla; Agustines i Juanes en Aragon, i Valencia. Escolano *lib. 7. cap. 5.* Thomases en el Reino de Murcia, Cascales *Historia de Murcia fol. 393.* I no deve estrañarse el ver nombre propio formado del Gentilicio de una Ciudad; como es *Romano*, que parece serlo de Romà: porque desto ai muchos egemplos, i leense nombres de Nacion, hechos propios en la media edad a cada passo. En España en un Concilio de Merida firma *Cantaber Obispo de Coimbra*: i en el *Concilio XIII.* de Toledo, *Sarmata Obispo de Valencia*: que assistiò tambien en el Concilio XV. I en èste mismo Concilio ai firma de *Geta, Obispo Eliplense*: los nombres de *Germano*, i *Afro* son mui vulgares, i de que usaron muchos. De Sidonio Apolinar ai quatro Cartas al Obispo Arelatense llamado *Greco*: i Fausto Reghiense tiene otra, que escrivio contra Nestorio, i embiò a *Greco* Diacono, que puede ser el mismo que el Obispo Arelatense. Siro natural de Alejandria Medico de profession escrivio contra el mismo Nestorio: como se lee en el Catalogo de los Escritores Eclesiasticos de Gennadio *cap. 81.* En el Concilio Vasense, o Vasionense, que se celebrò en tiempo del Papa Juan Segundo, o en el tiempo de Felix Quarto, que se trae en el tercero tomo de los Concilios, uno de los que firman, es *Aquitanus Episcopus.* I es nombre sin duda, porque los demas firman cada uno el suyo. En una piedra de Jativa del Reino de Valencia, que trae en su Historia Escolano, *lib. 9. cap. 18.* se halla

el nombre de *Chaldea*.

CORNELIAE
P. F.
PROPINQVAE
CHALDAEÆ. Q. F.
VERECVNDA
MATER.

§. 2. No niego que huvieſſe entre los Romanos antiguos familia deſte nombre: antes me lo perſuade el ver en la grande obra de las Inſcripciones antiguas de Juan Grutero muchas con mencion deſte nombre en ambos ſexos. *Romanos*, i *Romanas*, en compañia de los que llamavan Prenombres, que eran los que diſtinguian individualmente las perſonas, como *Lucios*, *Decios*, *Cayos*, i otros, que hacian el oficio de nueſtros nombres propios, *Joanes*, *Franciſcos*, *Pedros*, *&c.* I querer que de las familias Romanas ſe aya traido a algunos apellidos, que hoi florecen, sè tambien que ha ſido penſamiento, i obſervacion de muchos; pero menoſpreciado de los que en eſte genero de eſtudios tienen grangeado por ſu juicio i erudicion, mejor lugar, que alcanzan en la comun eſtimacion de los doctos, Marineo Siculo que hizo deſto un largo capitulo, el 1. del *libro* 4. de ſu obra *De Rebus Hiſpaniæ*, Alonſo Tellez de Meneſes en el Lucero de Nobleza, i otros. Quando huvieſſe ſido, i que lo quiſieſſemos admitir en algunas por no negarlo todo; los Romanos, o Romanes, ſin duda tomaron aquel nombre ſiguiendo el rito de la Igleſia Chriſtiana, en veneracion de San Roman Martir, que la Igleſia celebra a 9. de Agoſto, viſpera de San Lorenzo, i fue bautizado por èſte gran Martir Eſpañol: que deviò de ſer circunſtancia para que le dieſſemos en Eſpaña particular veneracion, i uſaſſemos ſu nombre. Por eſſo el famoſo Poeta Prudencio celebrò ſu martirio en un Himno bien elegante de ſu obra *De Coronis*, i en muchos Lugares de Eſpaña ſe hallan Templos a èl dedicados: de ſuerte que hacer Catalogo de los que ſe llaman Romanos, o Romanes, en las Memorias antiguas, como ſi fueſſen de una miſma familia, es lo miſmo que querer que ſean de un linage todos los que ſe han llamado Pedros, o Juanes, o Alfonſos en todas las edades, i en todas las partes del mundo. Si el Notario pues del Rei Don Alonſo el VI. ſe llamò Romano de ſu propio nombre, i el otro Romano Mudarrez, tambien: i los demas que uſaron deſte nombre Patronimico ſegun eſtilo ſe llamaron *Ximen Romanez*, i *Martin Romano*, porque ſus padres ſe llamaron Romanos, què hace eſto en aquel tiempo para probar la antiguedad deſte apellido, o familia? I deſto pudiera traer otros egemplos buſcando otros parientes en las Hiſtorias. En un Privilegio del Rei Don Bermudo dado en la Era de 1070. que ſe guarda en el Archivo de la Santa Igleſia de Lugo, ſe nombra un Conde *Roderico Romaniz*: i no por eſſo ſerà nombre de linage, como no lo es el de *Gundemariz* de otro que ſe llama alli tambien *Suario Gundemariz*, i ſe dice ſer ſobrino del primero. Traele el Padre Bivar en las Notas a Maximo *pag.* 642. Meneſter es probar que todos los decendientes, ſin tener atencion al uno, i cuenta de los Patronimicos, ſe fueron apellidando con eſte nombre para probar que todos los que ſe nombraren aſsi, ſon de una miſma familia.

§. 3. Dice que huvo un Emperador en Conſtantinopla llamado Flavio Romano *año de* 921. *como lo dicen Zonaras, i Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono Ticinenſe, que ſe llamò por ſobrenombre Lecapeno por traer ſu origen de Galicia*. Qualquiera penſarà que los dos Autores que cita, dicen todo eſto: i es un lance que juegan muchos para paſſar a la ſombra de la autoridad que alegan los conceptos propios de ſu entendimiento: i eſcollo en que ſe pierden mui de ordinario otros muchos, que traſladan credulos todo lo que hallan eſcrito, i autorizado con eſta generalidad tan arrieſgada a equivocacion. No ſolo pues no dicen eſtos Autores, que fue de nueſtra Eſpaña Romano el Emperador de Conſtantinopla, ſino antes dicen, o ſe deduce dellos lo contrario. Deſte Emperador hablan dilatadamente Joan Zonaras en el *tomo* 3. de ſus *Anales*, i Georgio Cedreno en ſu *Compendio de Hiſtorias*, Juan Curopalates en ſu *Hiſtoria*, Conſtantino Manaſſes en ſus *Anales*, i de los Latinos Luitprando en aquella ſu authentica que anda vulgar de los hechos de los Emperadores i Reyes de ſu tiempo en el *libro* 3. en los capitulos 5. 6. 7. 8. 9. i en el

li-

libro 5. *cap.* 5. 6. 9. 10. 11. Sigeberto Gemblacenſe en ſu *Chronologia* deſde el año de 906. Ninguno de los Griegos dice ſu Patria: i no sè de donde ſacò Onufrio Panvino en la memoria que hace deſte Emperador en ſus Ceſares, que huvieſſe nacido en Conſtantinopla. Quien la dice, o ſu origen a lo menos, es Luitprando; que le hace Oriundo de Armenia: lo qual por ſer equivoca la palabra Latina *oriundus*, de que uſa, no ſe puede bien determinar. Sus palabras ſon en el *capitulo* 9. del *lib.* 3. hablando deſte Emperador: *Is autem humili erat proſapia, ex Armenorum ſcilicet gente Oriundus, &c.* En lo qual ſe puede, i deve creer a Luitprando como el mejor teſtigo: porque lo es del miſmo tiempo: i aſsi ſu padre, i padraſtro, como el miſmo, eſtuvieron en la Corte del Imperio Oriental: los dos primeros como Embajadores embiados a eſte Emperador Romano por Hugo Rei de Francia: i el miſmo Luitprando otras dos veces: la una por Legado de Berengario, Rei de Italia, a Conſtantino Porfirogenneta, yerno, i compañero en el Imperio, i deſpues ſuceſor de Romano, i la ſegunda con Embajada del Emperador Othon el Magno a Niceforo Focas, que deſpues del referido Conſtantino, i de ſu hijo Romano el mas mozo, alcanzò el Imperio de Grecia: de la qual Legacìa ultima nos ha quedado la Relacion entre ſus obras legitimas: i de las primeras hace mencion el miſmo en el *libro* 3. *cap.* 5. *libro* 5. *cap.* 5. i *lib.* 6. *cap.* 1. 2. 3. 4. i 5. Los demas Autores que refieren ſus hechos haſta llegar a obtener el Principado bien dan a entender en la miſma Relacion dellos, que no era de otra nacion eſtraña, o no ſugeta al Emperador de Oriente, pues la primera vez que le nombra Cedreno, dice *pag.* 498. que era Prefecto de la Iſla de Samo: i poco deſpues le hacen todos Drungario, o General de la Armada del Imperio, lo qual no ſe daria a quien no tuvieſſe a lo menos el comercio de aquella lengua, i la naturaleza en tierras ſugetas a èl. I es coſa ridicula penſar que ſe fueſſe un Gallego a ſervir en la guerra al Emperador de Oriente contra los Moros i demas enemigos ſuyos, quando tanto avia acà en que menear las manos contra los Infieles miſmos, que tenian inundada a Eſpaña. Confirma la naturaleza en el Oriente de Romano el renombre ſuyo; de formacion, i ſentido propio de la lengua Griega comun en aquel Imperio, i en todas ſus partes. Llamòſe *Romano Lacapeno*, no *Lecapeno*, como le pareciò al Padre Higuera, i repetiremos deſpues. El qual apellido no es de algun Lugar, ſegun parece: porque no le ai de tal formacion en toda la Geografia antigua: ni apellido de familia, porque èl fue un hombre humilde: aunque el Emperador Conſtantino ſu yerno, en una *Novela* que entre otras anda impreſſa con ſus obras, intitulada *De Fundis Armeniacis* haga memoria de la *Caſa Real Lacapena*, porque eſto dijolo por ſus hijos, i nietos que en ſu compañia, i deſpues de èl gozaron de aquella grandeza, i lugar, que como el miſmo Conſtantino dice en otra parte (aunque eſtava entonces caſado con ſu hija Helena) no ſabe de què modo, o con què derecho alcanzò. Yo juzgo que fue apellido de ſu perſona, o alcuña, como dicen en Portugal: i que ſe le puede dar origen del verbo λαλεῖν que es lo miſmo que *ſonare*, *reſonare*, o como tambien ſe uſa, *loqui*, & *fari*, ſonar, o hablar. I del nombre ἀπηνὴς que ſignifica *immitis*, *ſævus*, *ſeu durus*, *cruel*, *duro*, *inhumano*; de cuya junta reſultarà λαλαπηνὸς, *duriter loquens*, *ſive horriſonus*; que tales nombres aſientan bien en aquellos que dados al eſtudio Militar nada pienſan mas que hacerſe horribles a los enemigos, i darſe a reſpetar a los propios. Deſte miſmo intento, i ſignificacion es el nombre que dicen aver tenido ſu Padre de Romano, eſto es, Theofilacto Abaſtacto: porque Ἀβαστακτος, es lo miſmo, que *portatu impoſsibilis*, *importabilis*: *inſufrible*, *inſuportable*. I aſsi en un Catalogo de los Emperadores Romanos, que juntamente con las *Novelas* de los Griegos imprimiò Leon-Clavio *in Juris Græco Rom.* 1. *Part. pag.* 179. ſe hace eſta mencion de Romano Lacapeno Ρωμανὸς ὁ Ἀβαστακτος, ὁ λαλαπηνὸς ἐτη. κ. ζ. Que interpreta aſsi. *Romanus Lacapenus importabilis, annos XXVII.* Yo creo que ha de leerſe Ρωμανὸς τὸ Ἀβαστακτω, ὁ λαλαπηνὸς. *Romanus Abaſtacti filius, Lacapenus.* Sino es que le quiſieron atribuir con el ſuyo propio el renombre

o apellido de ſu padre. Buenas ſeñas ſon todas para aver nacido en Galicia Padre, i hijo: como dice nueſtro Genealogiſta.

§. 4. Sigueſe que un hijo de Romano llamado Baſilio, temiendo no lo mataſſe ſu mal hermano Eſtevan, el qual avia depueſto a ſu Padre, que lo era de ambos, ſe paſsò a Eſpaña, i vino a la Corte del Rei Don Ramiro el II. A cerca deſte hombre, que ſe dice ſer el aſcendiente, i origen del linage de los Romanos en Eſpaña, tengo que decir dos coſas. La primera que fue hijo de una Eſclava: i eſto ſobre la poca, o ninguna calidad del Padre, i que, ſi alcanzò el Imperio, fue por tiranìa, como es cierto, no hace mui luſtroſo el origen de los Romanos de Toledo. Lo ſegundo, que, ſi Baſilio vino a Eſpaña, vino caſtrado, i por el conſiguiente mui poco habil para poder ſer Progenitor de los deſte linage. Para que ſe entienda como fue eſto; es de advertir, que el Romano Lacapeno quando ſe introdujo por fuerza a ſer compañero en el Imperio del Oriente de Conſtantino Porfirogenneta, legitimo Emperador, i en el diſcurſo de ſu Imperio, tuvo cinco hijos, i tres hijas; las hijas casò con el referido Emperador Conſtantino, con Pedro Rei de los Bulgaros, i con Leon Argiro, un Cavallero Griego de mucha nobleza: de los hijos al mayor, Chriſtoforo coronò conſigo, i por ſu muerte dèſte coronò a los dos, que ſe ſeguian, Eſtevan, i Conſtantino; al Theofilacto el quarto le hizo Sincello, o ſucceſſor del Patriarca de Conſtantinopla; i el baſtardo i quinto fue Baſilio. Eſtevan deſpoſeyò a ſu Padre Romano del Imperio deſterrandole, i haciendole tomar habito de Religion: i queriendo deſembarazarſe tambien del cuñado Conſtantino, fue prevenido por èl, i deſpoſeido juntamente con ſu hermano, tambien llamado Conſtantino; i ambos embiados por el legitimo Emperador al deſtierro de ciertas Iſlas. Quiſo aſſegurarſe Conſtantino Porfirogeneta de los demas que quedavan deſta familia, i hizo lo que dicen Zonaras, i Cedreno, i Curopalates por èſtas palabras. Zonaras en el *tomo* 3. *pag.* 155. *Filium autem Imperatoris Stephani Romanum juniorem, itemque Romani ſenioris filium Baſilium ex ancilla procreatum caſtravit.* I Cedreno *pag.* 524. *Romanum Stephani filium caſtravit, cum qui poſtea Auguſtifer factus eſt: itemque Baſilium Romano ſeni a ſerva natum.* Juan Curopalates *in Hiſt. folio mihi . . . . editionis Latinæ Venetæ anni* 1570. *Execuit Romanum Stephani filium, qui poſtea Sebaſtopborus fuit, itemque Baſilium e ſerva natum Romano ſeni.* Devièſe de contentar el Padre Higuera con leer en Onuffrio Panvinio la breve noticia, que dà deſte Emperador entre las de los demas, i de ſu Genealogia, eſto es, los hijos que dejò: i hallando alli a Baſilio, le pareciò a propoſito para hacerle tronco del linage de los Romanos, ſin advertir que Baſilio ſaliò de ſuerte de las manos de Conſtantino ſu cuñado, que nada pudo ſer menos, que aquello que le atribuyen.

§. 5. Proſigue que deſpues de aver ſervido al Rei Don Ramiro en algunas guerras contra los Moros *ſe paſsò a Toledo, como lo dice Julian: i alli casò principalmente con una Señora que trujo de Galicia.* No nos dice, ſi la robò, i por eſſo ſe fue a vivir entre los Moros, contra quien avia hecho la guerra. Deve de quererlo dar a entender, para hacernos veriſimil èſta jornada de Baſilio ſu Progenitor. Deſpues veremos ſi lo dice Julian.

§. 6. Dice que *enſeñò a los Mozarabes de Toledo, la gran devocion que avian de tener a la Imagen de Chriſto, de quien ſu padre avia ſido tan devoto.* Los Agarenos que eſtavan apoderados de la Ciudad de Edeſa, temiendoſe de la guerra con que les amenazava Romano Lacapeno, redimieron ſu rieſgo con entregarle la efigie ſanta del Roſtro de Chriſto nueſtro Señor, que ſegun tenia la tradicion de aquellos tiempos, avia embiado el miſmo Señor impreſſa milagroſamente a Abgaro Rei de aquella Ciudad de Edeſa. Refierènlo Zonaras, *tomo* 3. *pag.* 154. i Cedreno *in Hiſt. Comp. pag.* 147. & 520. I la certeza deſta gran Reliquia la reconocen Euſebio Ceſarienſe en el *lib.* 1. de ſu *Hiſtoria Eccleſiaſtica, cap.* 13. que dice que en los Archivos de la Ciudad de Edeſa, i Memorias de aquel Rei ſe conſervava haſta ſu tiempo en lengua Siriaca la relacion deſte ſuceſo: de las quales Memorias, i inſtrumentos le traſ-

la-

lada: i tambien Euagrio Eſcolaſtico *lib. 4. Hiſtor. cap. 26.* San Juan Damaſceno en ſu obra *de Imaginibus*, i el Metafraſtes en la *Vida de Conſtantino*: i los Modernos Belarmino *tomo 2. controv. 4. lib. 2. cap. 10* Greſterus *de Imaginibus non manu factis, atque ſpeciali libello* ..... Canonicus Genuenſis. Melchior Incòfer Jeſuita *in Conſectat. de Epiſt. D. Virginis ad Meſſanenſes, c. 20.* hablan deſta Hiſtoria i la examinan, i admiten. Eſtas ſon las verdades ſobre que cargan las ſupoſiciones del Autor del Tratado.

§. 7. *Los quatro lilios cardenos ſe halla en Memoriales que ſon armas de los Lecapenos familia principal en Conſtantinopla: i de abi los traen los Romanos por armas, como lo dice Argote en el lib. 1. de la Nobleza de Andalucia cap. 48.* Eſte Autor dice que en las armas de los Romanos ai quatro lilios azules: pero que èſtas ſean armas de los Lecapenos, o que quedaſſe en Conſtantinopla èſta familia deſpues del deſpojo que ſe hizo a toda ella, eſto es lo que nos deviera probar el Autor.

§. 8. Mezclamonos ya con el fingido Juliano: porque el Autor proſigue diciendo, que de mas atras, que de Baſilio, viene el linage de los Romanos, porque el de los Lecapenos es de Galicia *cerca del Puerto: i el Papa Romano, ſu pariente, fue Eſpañol de nacion, como lo dice Julian Arcipreſte, i le hace natural de Galicia.* Dice deſpues, que Romano fue hijo de Conſtantino: i Conſtantino hermano del Papa Marino: i el Conſtantino, i Marino hijos del Preſte Palomo. Soſpecha que èſte tal Paloino devio de paſſar a Italia deſde Galicia ſu patria a bueltas de los años de 840. i ſe quedò en algun Lugar de la Toſcana, donde tuvo a los dos hijos Conſtantino i Marino: por lo qual le llamò Onufrio Panvino a èſte ultimo, que fue Papa, Galicienſe Thuſco, por el origen de Galicia de donde era ſu Padre, i por la naturaleza de Toſcana. A todo eſto hacen eſpaldas Luitprando, i Juliano; aunque ſolo ſe alega a èſte ultimo: ſeñal que las clauſulas que dicen eſto en el primero ſe devieron de añadir deſpues de eſcritas las de Juliano. Luitprando dice en la Era 920. *Marinus Columbi filius matre Hiſpana ex Gallecia ex Diacono Cardinali conſecratur Papa.* I antes en la Era 884. *Martinus Marini Romani Papæ frater floret in Gallecia.* I en la *Era* 934. *Marinus & Romanus natione Gallæci mittuntur a Joanne Papa ad Alphonſum Regem Legionis, & Oveti.* I en la Era 970. *Marinus Diaconus Hiſpanus e Gallecia veniens mittitur a Joanne Papa ad Præſulem Toletanum, &c.* I Juliano en el *num.* 432. *Marinus Hiſpanus, frater Martini Papæ ex Gallæcia floret.* I creo que Luitprando quiſo decir eſto miſmo en la Era 884. año de Chriſto 846. *Marinus Marini Romani Papæ frater floret in Gallæcia*: como imprimiò Don Thomas Tamayo: aunque con alguna diferencia ſe halla en la ſegunda edicion. El miſmo Juliano en el *num.* 458. *Marinus & Romanus natione Gallæci in Hiſpania mittuntur ad Adephonſum Legionenſem Regem, &c.* Pero el lugar que cita de Juliano el Padre Higuera, en que habla del Pontificado, i Patria de Romano es èſte: en el *num.* 460. *Romanus Papa Galicienſis Hiſpanus quatuor menſes ſedet in ſolio Sancti Petri ex Presbytero Cardinali: qui cum Legatus eſſet in Hiſpania attulit ex Gallæcia multos equos Gallecianos, eoſque Joanni Papæ poſcenti obtulit.* He querido juntar todos los lugares que pertenecen a eſtos dos Pontifices, porque ſe hallen aqui juntos, i no tengamos neceſidad de repetirlos deſpues. Dicen en concluſion arrimandoles la interpretacion, o gloſſa, que el Padre Higuera quiere darles, que todo èſte linage de los Romanos, i Marinos era natural de Galicia: que de los dos hijos del Preſte Palomo, el primero Marino fue Papa, i el ſegundo tuvo por hijo a Romano, que tambien lo fue algunos años deſpues de ſu tio: i a Marino ſegundo deſte nombre, que aſsi miſmo tuvo el Sumo Pontificado el ultimo de todos en orden. Con que ya en Eſpaña no tenemos, porque dar el lugar que tan juſtamente ha obtenido la eſclarecida familia de los Borjas, entre otros titulos de grandeza por aver dado a la Silla de San Pedro dos Pontifices, i tenernos en eſperanza del tercero. Mucho mas glorioſa queda eſclarecida la familia de los Romanos, i Marinos, que diò a Roma en tan pocos años tres Pontifices, un tio, i dos ſobrinos. Si bien ai alguna diferencia

en

en la relacion que hace el Padre Higuera, i la que reſulta de los lugares copiados, deſtos ſus Chroniſtas: porque el Padre Higuera llama Conſtantino al hermano del Papa Marino I. i Luitprando le llama Martino: i Juliano le llama Marino; i al Papa, Martino, que en todo ſe vè la inconſtancia del que hizo hablar a eſtos Autores, los quales quiſo que digeſſen todo aquello que los Modernos diſcrepando unos de otros digeron. De ſuerte que el llamar aqui Martino al Papa el mentido Juliano, es porque Baptiſta Platina llamò aſsi a èſte Pontifice: ſiendo aſsi que todos los inſtrumentos de aquel tiempo, que hacen mencion dèl le dàn el nombre de Marino: el qual es nombre propio, como diremos deſpues. El Padre Higuera paſſa ya porque el Preſte Palomo origen deſta familia nacieſſe en èſta Galicia: i en Toſcana de Italia procreaſſe los hijos. No quieren eſto ſus Autores, ſino que todos ſean Gallegos Eſpañoles, pues no ſolo a los dos hermanos hijos de Palomo, ſino a los nietos Romano, i Marino, hijos del hermano de Marino I. (o ſea Martino, o Conſtantino) los llaman Eſpañoles, i Gallegos. Aunque Luitprando en el lugar que puſimos de la Era 920. parece que dà a entender, que el Preſte Palomo era Eſtrangero, i ſe casò en Galicia con muger Eſpañola: i de ahi llama Eſpañoles, i Gallegos a los hijos i nietos, i porque deve de querer decir, que nacieron acà. De todos eſtos lugares el que cita de Juliano el Padre Higuera, es aquel ultimo: no los demas del miſmo Autor, i de Luitprando que hablan del miſmo Romano. Proſigue.

§. 9. *Quedame probar que el Emperador Romano i ſu Padre Theofilacto Abaſtacto fueron Gallegos. Llamòſe el Emperador Lecapeno por ſer de un Lugar llamado Lecape en Galicia, &c.* Trae deſpues la Inſcripcion Latina, que hace mencion del Municipio Lecapeno, que dice ſer hoi Leca junto al rio Leza. Ya dejamos apoyado con baſtante fundamento no aver ſido Eſpaña el origen, i patria de aquel Emperador. Faltanos hacer mueſtra de que èſta prueva no lo es para el intento. El nombre, o apellido del Emperador *Romano*, no fue *Lecapeno*, como el Municipio ſe llamò ſino λακαπηνὸς, *Lacapenò*: aſsi le llaman todos los Autores que quedan citados para ſu Hiſtoria en donde ſe puede ver. De Conſtantino Manaſſes en los Anales es eſte verſo, que ſirva por mueſtra de los demas.

Τον γέροντα τὸν Ῥωμανὸν τὸν ἀπὸ Λακαπης.

Seniorem Romanum ex Lacapè.

I aſsi el Muncipio Lacapeno, i la Inſcripcion poco hacen al caſo.

§. 10. *I ningun Hiſtoriador le hace natural de Grecia ni de Conſtantinopla.* No lo dicen los Griegos; pero Luitprando bien claro eſcrive ſer ſu origen de Armenia: lo qual o ſe entienda por el nacimiento ſuyo, o de ſus ahuelos, excluye totalmente la patria, i origen de Eſpaña, i de Galicia. I aun el Emperador Conſtantino ſu yerno en aquel libro de la adminiſtracion del Imperio que dejò a ſu hijo Romano nieto del primero Romano, queriendo eſcuſar el hecho de aver dado èſte Emperador una nieta ſuya por muger a Pedro Rei de los Bulgaros, aunque era Chriſtiano, reſpeto de que por lei de Conſtantino el Magno no era licito a los Emperadores Romanos contraer afinidad con gente que no uſaſſe de las coſtumbres Romanas excepto los Francos a quien facò deſta regla. (Lo qual deve entenderſe de los del Imperio Latino Occidental, porque los Francos no eran conocidos en tiempo de Conſtantino: i uſurpandoſe los Griegos el nombre de Romanos, ſignificavan a los Latinos con el de Francos) dice eſtas palabras en el *cap.* 12. *Excuſandum eſt hominem indoctum & illiteratum fuiſſe, neque in Palatio educatum, neque Romanarum conſuetudinum ab initio peritum, neque Illuſtri Imperatorum genere natum, ac propterea contumaciorem licentioremque extitiſſe, &c.* Mas a la mano eſtava que todo eſto, decir Conſtantino, que como eſtrangero de aquel Imperio ignorava las leyes dèl.

§. 11. *Ser èl de los Griegos que aportaron por toda Galicia, i cerca de Portugal, dicelo el nombre de Theofilacto, que tuvo ſu Padre, el qual, como dice Juliano, fue hermano del Preſte Palomo, i naturales de Galicia del linage de los Romanos, i Marinos.* Eſte lugar de Juliano devia de eſtar aun en la idea del Autor pa-

para ſalir a ſu tiempo à componer aquel cuerpo monſtruoſo, i quimerico, que traìa entre las manos. No ai mencion en todo lo impreſſo de Juliano del Emperador Romano Lacapeno, ni menos de Theofilacto ſu Padre, aunque la ai del Preſte Columbo, Padre del Papa Marino Primero.

§. 12. *I por deſpertar la noticia de ſu linage el Preſte Palomo llamò a ſu hijo Marin.* Si dice que le puſo eſte nombre, porque era como familiar en ſu caſa: aſsi como muchas nobiliſsimas de Eſpaña uſan comunmente de aquellos nombres propios con que ſe llamaron ſus mayores, por hacer aquella eſtimacion mas de ſu memoria, o lo que es juſto, por hacer aquella mayor i perpetua veneracion a los Santos con cuyo patrocinio crecieron en virtudes heroicas aquellos que deſean imitar; paſſaremos al Padre Higuera la congetura: pero no quiere eſto; ſino que fueſſe ya apellido de aquel linage lo *Marino*: i ſi aſsi es, vendria a ſer lo miſmo lo que hizo Palomo, que ſi el que es de la Caſa de Mendoza, o Guzman, puſieſſe al hijo que le nacieſſe por nombre de pila *Guzman*, o *Mendoza*.

§. 13. Dirè aqui antes de paſſar adelante lo que es mas veriſimil del origen deſte apellido, *Marin*, o *Marino*. El Conde Don Pedro, que es el primer Autor, i mas grave de los linages de Eſpaña, en el *tit.* 7. en el *parrafo*, que trata del Conde Don Mendo, i de los que dèl decendieron, dice, que entre los Cavalleros que vinieron con eſte Conde Don Mendo deſde tierra de Roma del linage de los Godos, cuidando ſer Rei de Galicia, el qual ſe perdiò en la mar, i ſaliò con cinco Cavalleros ſolos a tierra, uno dellos fue de quien vienen los Tracentos: de otro dellos vienen los Mariños: de otro los de Ambra: de otro los Beltranes de Neudas: i de otro los de Andrada de Braga. Eſto dice el Conde en aquel lugar. Pero no dice que tomaſſe deſde entonces el apellido de *Marino* aquel Cavallero derrotado; ni las armas tampoco: pues ni apellido, ni armas ſe uſavan en aquel tiempo: que fue poco deſpues de la perdida de Eſpaña. Otro principio tiene el apellido: i èſte ſe deduce del miſmo Conde Don Pedro en el *titulo* 73. que es *De los Mariños*, el qual empieza aſsi. *D. Froyaõ foi hũ Cavaleiro bom: era Cazador, e Monteiro. Foi cazado con D. Marinha: e houve a D. Joaã Froyas Marinho.* I deſde allì a todos los decendientes les dà eſte apellido: que tomaron al parecer de Doña Marina muger de D. Froyas: i hallandoſe deſpues con èl, tomarian por Armas las ondas de mar en aluſion al renombre de Mariños, como ſuele hacerſe.

§ 14. Continuando el Diſcurſo ſe entra en la caſa de los Marines, que dice ſer la miſma que la de Romanos, i afirma, que Theofilacto, Padre de Romano casò en Galicia con Ana *Luparia*, o *Lobera*. No lo dice otro, que el Padre Higuera: i es mui mal teſtigo de coſas tan antiguas.

§. 15. Deſpues tendiendo las velas a todo el viento de una deshecha vanidad, (ſiendo, como es nombre propio, i no apellido en ſu origen, el de Marino) quiere que todos los que con eſte nombre conſervan ſu memoria en las Hiſtorias, ſean originarios de Galicia, i què de aquella fuente ſe ayan eſtendido por diferentes partes del mundo. I empieza a hacer una liſta de Marinos iluſtres, i celebrados por ſantidad, o por letras, o por otros titulos. En ella entran ſiete Santos Martires de Capadocia, de Scithia, de Africa, de Cilicia, de Eſclavonia, de Alvernia, i de Roma: dos Prefectos del Pretorio Romano, i el uno dellos del Imperio de Oriente. Un famoſo Mathematico de Tiro, anterior a Tolemeo. Todos eſtos quiere que ſean Gallegos de origen, i del linage de los Marines de Galicia. Corto anduvo por cierto, la vez que ſe puſo a deſcubrir parientes en todos los angulos del mundo el Padre Higuera. Yo le ſocorrerè por agora con otros que ſe me ofrecen, en tanto que quedo haciendo diligencia, por ajuſtar el arbol entero deſte dilatadiſsimo linage. De Marino Obiſpo Sutrienſe hace mencion Rhegino en ſu *Chronico lib.* 2. año de 965. En el Concilio Efeſino general ſe hallò, i firmò Marino, Obiſpo Heliopolitano: Es mui celebrado Marino Obiſpo de Arles por aver ſido uno de los Jueces en la cauſa contra Donato en los tiempos de Conſtantino Emperador. Hace del mencion

Optato Milevitano, en el *lib.* 1. i èſte ſe hallò en el Concilio Arelatenſe I. Marino fue Conſul en los tiempos del Emperador Galieno en compañia de Paterno: como ſe lee en los Faſtos de Caſiodoro. De otro Marino Duque de Roma por los años de 700. a 730. hace mencion Anaſtaſio Bibliothecario en la Vida del Papa Gregorio II. El Conde Marino ſe opuſo al Tirano Heracliano, que paſsò de Africa a ocupar a Italia, i le puſo en fuga. Refierelo Paulo Diacono en la *Hiſtoria Miſcella lib.* 14. *pag.* 424. De Marino Patricio ai memoria en el Proemio o Cabeza de un Compendio de las Leyes Romanas, que mandaron hacer los Emperadores Leon, i Conſtantino, i le imprimiò Leunclavio *in Jure Græco Romano*, *Parte* 2. *pag.* 80. I otro en Eſpaña fue Obiſpo de Valencia, i firmò en el Concilio, o Sinodo Toledano: que ſe tuvo en tiempo del Rei Gundemaro. En el Catalogo de los Duques de Venecia en diferentes tiempos deſde lo mui antiguo haſta el de nueſtros ahuelos ſe hallan quatro parientes del Padre Higuera, ramas deſte linage: Marino Mauroceno; Marino Georgio; Marino Valerio; Marino Grimano. I aunque todos eſtos Marinos ſe le huyeſſen a la noticia del Padre Higuera, el Arzobiſpo de Toledo a quien Luitprando en el *Adverſ.* 12. i Juliano en el *Chronico num.* 146. i, 150. llaman Marino, no pudo eſconderſe a tan diligente examen de lo de fuera, teniendole en caſa. Luego eſtos lugares ſe eſcrivieron deſpues. Tambien huyeron de ſu noticia los Romanos. De uno deſte ai noticia, que fue Arzobiſpo de Ravena en tiempo del Papa Juan VIII. el qual le llama por una Carta, que es en numero la 153. de las ſuyas, a un Sinodo que queria celebrar en Roma, i le eſcrive otras muchas. Eſtà en el 7. *tomo de los Concilios* en la *Parte* 1. I entre los Montes de Cilicia viviò Ermitaño Santo otro Romano, nacido en la Ciudad de Rhoſo de aquella Provincia: cuya ſantidad celebra Theodoreto en la *Hiſtoria Religioſa*, *capit.* 11. I porquè no han de ſer deſte numero otros dos Emperadores Griegos que tuvieron eſte nombre, Romano Argiro, i Romano Diogenes, que fueron deſpues del Lacapeno: i el Romano que aſiſtiò en el Concilio Calcedonenſe con titulo de aver ſido Prepoſito *Sacri Cubiculi*: como ſe lee en el principio de aquel Concilio: en el qual ſe hallò tambien Romano, Obiſpo de Mira, i Romano de Eudoxiopolis, o Selimbria; i Romano que llama *Epiſcopus Buboneorum*. I en el Efeſino univerſal anterior a èſte aſiſtiò Romano, Obiſpo Rhafienſe. En el miſmo Calcedonenſe ſe hace mencion de una Carta del Clero de Edeſa en la qual firma entre otros un Presbitero Romano. I otros muchos ai de que pudiera hacer liſta el Padre Higuera queriendo ocupar menos inutilmente el tiempo, que gaſtò en parir los monſtros de ſu imaginacion, inquieta, i vana.

§. 16. De el Marino, que deſpues fue Papa, dice que vino con Embajada de Juan VIII. al Rei Don Alonſo de Oviedo, llamado el Magno, i que eſto refiere Luitprando, añadiendo que la cauſa de embiarle a èl mas que a otro, i al ſobrino Romano en ſu compañia, fue porque ſabia que eran Gallegos, i los embiava a Rei Gallego. Eſta embajada fue para que el Rei embiaſſe al Papa (ſegun dicen) algunos Cavallos de Eſpaña de que poder ſervirſe en la guerra contra los Moros, que le inquietavan no poco en Italia. I porque ſe trae por argumento de la Patria deſtos Cardenales en Galicia el aver ſido èlegidos para eſta Legacìa, moſtrarè que en las buenas Hiſtorias no ai memoria de tal patria. De dos cartas deſte Pontifice eſcritas al Rei Don Alonſo el Magno que engiriò el Obiſpo Sampiro en ſu Hiſtoria, i el de Toledo Don Rodrigo Gimenez en el *lib.* 4. *cap.* 17. de la ſuya, la que es ſegunda en orden, tiene eſta clauſula. *Hujus rei gratia rogamus dilectionem veſtram & nimium deprecamur, ut quia (ut diximus) valde a paganis opprimimur, aliquantos utiles & optimos Auriſcos cum armis (quos Hiſpani cavallos Alpharaces vocant) ad nos dirigere non omittatis. Qualiter nos reciperantes Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorum portionem de benedictionibus S. Petri vos remuneremus.* Aſsi la pone el Arzobiſpo. I copiandola dèl, o del Padre Mariana en ſu *Hiſtoria*, *lib.* 7. *cap.* 18. Severino Binio en el *Apendice* a las Cartas deſte Pontifice en la 1. *Parte* del *tomo* 7. de los *Concilios*. El Obiſpo Sampiro por

Mau-

Mauriſcos o *Mauricos*, que lee el Padre Mariana, tiene *Mauriſtos*. Todo hace a un ſentido: i por *eorum portionem* mejor *eorum portitorem*. De nueſtras Hiſtorias, ni de las de Italia, no ſe ſabe, ſi el Rei Don Alonſo embiò al Papa eſte ſocorro. El qual ſilencio diò ocaſion a que los fingidos Luitprando, i Juliano con el Padre Higuera ſe atrevieſſen a ſuplir lo que falta en las Hiſtorias, haciendo a los dos Gallegos, Marino, i Romano, Embajadores de aquel Pontifice ſobre eſta materia a dar las gracias al Rei por los Cavallos que le avia embiado, i comprar otros de nuevo.

§. 17. Dice deſpues que Marino II. fue hermano de Romano, Papa. No ai tal noticia deſte parenteſco en la Hiſtoria Pontifical. I no le callàran ſin duda ſus Autores, como tienen de eſtilo. Solo por el nombre de Marino ſe arrojò a afirmar èſte parenteſco el Padre Higuera, i añade que embiò una Legacìa al Obiſpo de Toledo Juan llamado Siervo de Dios: i que *Juliano pone èſta Embajada: i que la hizo el Cardenal Agapeto, que deſpues de Marino tuvo la Silla de San Pedro. Pienſo yo* (proſigue) *que devia de ſer coſa de importancia èſta Legacìa, aunque no ſe ſabe para que fue.* Juliano en el *num.* 507. dice que Juan Siervo de Dios eſcrivio al Papa Alano Eſpañol: i que tuvo reſpueſta ſuya, que le trujo Agapeto, ſu Legado. Sin duda es yerro del molde por decir Marino, i deve de ſer èſte el lugar a que mirò el Padre Higuera.

§. 18. Mas abajo dice. *Romano, i Marino II. tuvieron por hermano a Suel Romano. Muriò año de 973. Dejò por hijo a Romano Marino. Muriò èſte, año de 1040. Dejò por hijo a Suel Marino de poca edad. Todo eſto eſcrive Julian Arcediano, &c.* No lo eſcrive. Avialo de eſcrivir: porque aſsi lo tenia diſpueſto el Padre Higuera. I aſsi quedamos defraudados en el molde deſta importante noticia.

Buelve luego a Romano Lacapeno: i diciendo que Zonaras atribuye a tiranìa todos ſus hechos, añade con mui buena gracia, i con una razon mui concluyente. *Como èſte Romano no era Griego, ſino Gallego, no ſentia bien de ſus coſas el Griego.* La miſma Hiſtoria (que no cuenta ſolo Zonaras, ſino los demas) eſtà hablando à voces contra Romano lo que el Padre Higuera no puede ſufrir que ſe diga de ſu aſcendiente, i progenitor.

§. 19. Del hijo Baſilio dice deſpues que casò en Galicia con Doña Maria de Temes hija de Martin Perez de Temes, Señor deſte ſolar, i caſa, no la llevò robada, como podiamos ſoſpechar de verle irſe a vivir a Toledo entre los Moros; ſino que el Padre ſe la diò. Aſsi lo dice bien claramente, i el lugar de Juliano lo confirma que nos alega. Ya vimos las palabras de Juliano en boca del Padre Higuera. Veaſe en el molde, i ſe verà lo mucho que difiere del otro. Lo mui notable que ai que ponderar en la diferencia de los dos, es, que el Padre Higuera pone èſta nota. *Martinus autem Petrus Temez fuit dominus domus Temezia, unde Domus Cordubenſium venit.* En el impreſſo falta eſta mencion de la caſa de Cordova. I es la cauſa deſto el que deſpues de aver fingido aquellas palabras el Padre Higuera como las cita de Juliano, reparò en que muchos años deſpues de la edad en que vivia èſte Autor pudo tener principio el apellido de la caſa de Cordova, quando ſe ganò eſta Ciudad contribuyendo tanta parte el Adalid Domingo Muñoz, origen, i tronco deſta nobiliſsima familia, i no antes. I con buen acuerdo borrò lo que tenia dicho della en nombre de Juliano, porque no le cogieſſen en el engaño, i ſupoſicion con la coartada del tiempo.

§. 20. Tambien nos falta hoi otro lugar deſte Autor que en el fin deſte Diſcurſo nos alega el Padre Higuera por èſtas palabras. *Eſte era hijo de Roman el Notario como lo dice Julian hablando de las Hermitas de Toledo, i del Arzobiſpado, tratando de San Pedro Pretorienſe, que dice, que eſtava a cargo de Romano Almojarife, hijo de Romano Notario del Emperador Don Alonſo el VI.* Era eſto lo que nos queria decir el Padre Higuera con nombre de Juliano, i olvidòſe de ponerlo en aquel *Tratado de las Hermitas*; donde hoi no ſe halla tal coſa.

§. 21. Quien eſcrivio con tan poco tino, i verdad èſte *Tratado*, i ſobre tales cimientos quiſo levantar el ſobervio edificio de ſu caſa, iluſtrando-

la con Santos ; con Emperadores , i Pontifices , i con tales , i tantos hombres famoſos , es el miſmo que en los vanos nombres de Dextro , Maximo, Luitprando , i Juliano , nos quiſo hacer creer los ſueños , i fantaſias de ſu ciega paſsion , o de ſu deſgovernado entendimiento. A ninguno que huviere viſto lo primero , ſe le harà dificultoſo admitir lo ſegundo.

CARTAS DE DON NICOLAS ANTONIO, i de algunos Eruditos.

I. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortès , deſpues del Conſejo del Rei Don Carlos II. en el Real de Caſtilla. Tengo el Original.

NO sè qual fue mayor el diſguſto , o el placer que tuve con ſu carta de U. M. de 14. de Noviembre del año paſado : pues el verla en mi mano , i vèr la fecha , ſacando de ella que ſe avia quedado atraſada todo èſte tiempo en no sè donde , provocaron en mi eſtos afectos contrarios , ſin ſaber a qual dellos devia dar el mejor lugar ; i no ſe concluyò en la primera viſta de la fecha el diſguſto , pues quando la iva leyendo , i quanto de mayor eſtimacion conſiderava aquellas noticias que U. M. en ella me participa , tanto mas iva ſintiendo aver ſido privado dellas tanto tiempo ; i no menos me irritava contra el autor de la dilacion , el juzgar arrieſgado mi credito , i la fineza de mi amiſtad a lo que U. M. podria eſtimar de mi ſilencio , hallandoſe ſin reſpueſta en tantos meſes. Digo de verdad , que huviera comprado la Carta , i el eſcuſarme el diſguſto de no averla tenido antes , a qualquier precio ; i U. M. tenga entendido , Señor Don Juan , que ningunas mas que las de U. M. pueden ſerme gratas : i que Yo no puedo faltar a las demonſtraciones del afecto con que amo a U. M. i , quando no las vea , deve interpretarlo a algun accidente ; i no a falta de correſpondencia en mi , que profeſo ſer tan verdadero amigo , i ſervidor ſuyo.

Con gran alborozo he leìdo la jornada que U. M. determinava hacer a Madrid , que ya ſupe por otras cartas , averla egecutado en compañia del Señor Conde de Villaumbroſa : de cuyo juicio tan experimentado he hecho una nueva experiencia en el que ha hecho de U. M. i de ſus buenas partes para hacerlas lucir , i darle campo para que mueſtre ſu habilidad i eſpiritu ; i no dudo que ha de reſultar deſte favor i apoyo que U. M. ſe vea en alguno de los pueſtos que merece dentro de Caſtilla , i no en Indias : porque , como U. M. entiende bien , ellas no ſon ſino para hombres que quieran ir a ſepultarſe en un olvido de todo lo virtuoſo i precioſo de Europa , teniendo por precioſo ſolamente i por virtuoſo el oro que dà aquella tierra : i ſer eſte ſu ſentimiento de U. M. no lo devo eſtrañar : pues conozco que vive con lo que a aquellos miſeros deſterrados del otro Mundo les falta , que es la comunicacion de los literatos , i manejo de las obras del entendimiento , de que tan fecundo es, mayormente hoi , el ſuelo deſta parte del Mundo antiguo , en donde Dios le diò naturaleza , no para que vaya a tratar con Indios , ſino ſolo para averiguar de las Indias , quando aya de aplicarſe a coſa dellas , de donde paſſaron alli ſus habitadores , i reirſe de las idèas de Peirerio con ſus Preadamitas , origen de los habitadores Americanos, ſegun ſu Geneſis Anti-Moſaica.

Aprueyo una i muchas veces ſu dictamen de U. M. i que no pretenda nada del Señor Don Franciſco Ramos, aunque ſea tan ſu amigo , ſino en la Camara de Caſtilla , donde el Señor Marques le podrà acreditar ; i Yo eſpero oir preſto que le han empleado en algun pueſto de letras : el qual eſtimarè por co-

comodidad ſuya con el deſplacer de conſiderarle embarazo para los eſtudios a que quiſiera Yo ver aplicado a U. M. Pero como èſto no puede ſer, pues ſe han de buſcar las conveniencias propias, i de los hijos, i èſta es la obligacion; ſolo me queda que poner delante de los ojos de U. M. para quando llegue el caſo, aquellos Preſidentes, i Conſegeros de Francia, i Italia, Briſonios, Fabros, Tuanos, Gramondos, Marcas, que hallaron tiempo para dejar memorias de què fueron, entre las tareas de ſus grandes oficios: no ſolo en la profeſion que egercitavan, ſino aun en la Hiſtoria, i qualquier otro genero de literatura: i es meneſter perſuadirſe a que puede ſer, ſin deſmayar, ni aterirſe con lo que dejan de hacer otros, que no ponen delante de sì eſtos poderoſos egemplos. Ai tiempo, i le tienen todos los que le quieren tener. Pero aqui eſtoi cogido Yo, Señor Don Juan: pues deviendo dar a U. M. razon de mis eſtudios, me hallo tan atraſado en ellos, que no puedo deſcargarme con otra eſcuſa, que la miſma que no quiero admitir en otros. Pero ſabrà U. M. que aqui no falta tanto el tiempo, como ſe ocupa mal, o por mejor decir, ſe pierde; pues aviendo dado muchas horas del dia a las ocupaciones del oficio dentro i fuera de caſa; las utiliſsimas horas de la noche, que ſon las eſentas de toda diverſion, i inquietud, es meneſter gaſtarlas en el cortejo i aſsiſtencia de nueſtro Gefe indiſpenſablemente, i algunas otras horas del dia tambien; i no digo que ſe pierden para todo, pues de aquella conferencia ſe ſaca la direccion para el govierno de las acciones, ſe examinan noticias, ſe adquieren deſengaños, i conocimientos deſta Corte i del Mundo. Pero què tiene que ver èſto con los eſtudios domeſticos, i eſpeculativos? Conque digo que quedan excluidos èſtos del tiempo miſmo: i Yo me hallo caſi ſin èl para dar lo que deſeo a las obras afectas de la cenſura del Pſeudo-Dextro, i complices: en que U. M. no podrà dejar de tener notado alguna coſa de lo mucho que lee, i obſerva. I aſsi le ſuplìco me ſocorra, ayude, i anime con ſus cartas, tocandome deſde ahi el claſico, para que Yo no desfallezca del todo entre ocupaciones tan eſtrañas i peregrinas deſte argumento. Con todo he pueſto en forma, i en Latin, alguna parte, i deſeo continuar; pero es tanto lo que ſe inculca, i es meneſter fundamentalmente redàrguir de falſo, que ai obra cortada para mucho tiempo: pues ſolo el Dextro neceſsita de un grueſo volumen. Tengo corrido caſi todo lo que toca a la uſurpacion de los Santos, que nos adjudica a Eſpaña ſin ſerlo; i ſi Yo tuvieſſe aqui a U. M. para hacerle Juez i Cenſor de lo que eſtà eſcrito, què me faltarìa? Pero me crea, que ni aun aqui ai hombre deſtas letras a quien ſe pueda dar eſta comiſion.

La Bibliotheca tambien camina a ratos, poniendoſe en limpio una buena parte; i èſta es obra que con no mucha aplicacion pudiera ſalir a luz la ſegunda parte, que he deſtinado para los Eſcritores que fueron deſde el 1500. haſta hoi alfabeticamente: queriendo hacer primera parte de los antecedentes diſtribuidos por ſus edades; en que he hecho poco, o nada con orden: pero el material eſtà junto.

Acà llegan algunos libros, i vienen continuamente todos los de Alemania de Derecho, que cada dia ſalen a luz, aviendoſe paſado hoi la Jùriſprudencia en buena parte ultra el Danuvio, que, aunque en aquella forma de compilar lo que han dicho otros, i juzgar poco, traen ſus libros parte de erudicion, i mucho material en las materias què tratan. De los Italianos ſalen cada dia tambien Deciſiones, *quarum non eſt numerus*, Controverſas forenſes, Queſtiones controverſas, *& alia hujus farinæ*: que ſe eſtiman, quando ſon meneſter; pero no ai animo para pagarlas, i traerlas a caſa de prevencion: mayormente quando eſtàn dando voces a la bolſa otros libros que nos hablan en mas culta lengua. No he viſto las Origenes del Voſsio, porque no han llegado aqui; bien que las he pedido. Han venido sì Epiſtolas de Salmaſio, de Reineſio, de Rithero, la Bibliotheca Juris Pontificii por los herederos de Juſtello: en què eſtàn las fuentes del Derecho Canonico, la Bibliotheca nova M.S. del Padre Labbe de obras haſta ahora no impreſas ſacadas de las librerias de Francia. Se eſtàn imprimiendo ahora aqui los dos ultimos tomos ſetimo i octavo de la Continuacion de Oderico Reinaldo al

Ba-

Baronio. Està cumplida ya la Italia Sacra del Padre Don Fernando Ughelo en diez tomos. Se han impreſo algunas coſillas de lo que dejò Mr. Holſtenio, ſacadas de la Vaticana con breves notas ſuyas; pero la Colleccion de los Concilios Africanos con que nos avia amenazado, no ſe ha hallado en diſpoſicion de poder darſe a la eſtampa; aunque el Señor Cardenal Barberino hace lo que puede porque no ſe pierda aquello que de ſus papeles puede alambicarſe. Leon Alacio ha dias que no ſe mueſtra en la eſtampa. Saliò un libro de Abraham Echellenſe Maronita, que eſtà en èſte Colegio *de Propaganda Fide*, contra los Origenes Alejandrinos de Seldeno, en que le convence de mal traductor de Eutiquio, i èſte es un hombre de boniſsimo juicio, i mucha doctrina. Yo creo que avrà alguno que convidado de la ocaſion del preſente tiempo trate de moſtrar al Mundo la injuſticia de la uſurpacion de Aviñon, que es lo que ahora es la materia que laſtìma; i juzgo que no es meneſter mucha hiſtoria para ello; ſino dando todo lo que dicen Franceſes de la nulidad de la venta de la Reina Juana, inſiſtir ſolo en la preſcripcion, aunque ſea de Reino, o Provincia, a viſta, i en medio de la Francia. He dado cuenta a U. M. de lo que me ocurre quando èſta eſcrivo, de prieſa por averla dejado para lo ultimo, i inſtàr la hora de partir el correo.

Pero no podrè dejar de dar a U. M. el parabien de la buena dicha ſuya, i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle a nueſtra Santa Eſcuela de Chriſto, aviendo ſido en mi indecible el gozo que tuve, quando el Padre Comiſario General de San Franciſco me eſcriviò que la dejava fundada en Sevilla, cuya noticia enriquece U. M. con la que me dà de la frequencia de buenos ſugetos que la componen. Ruego a Dios que ſiempre vaya en aumento para mucha utilidad de los que han merecido ſer encaminados a una Congregacion de tan buen eſpiritu. Eſpero que hallandoſe U. M. en Madrid avrà acudido a la de eſta Corte, i aun pretendido ſer del numero della: de que me holgarè infinito; i le ſuplìco me lo eſcriva, i quanto hace, i ſe hace en eſſa Corte malo i bueno: teniendo entendido que ſus cartas de U. M. tienen en mi eſtimacion el lugar que deven, tanto por la que hago del dueño, como porque me hablan en la lengua que he aprendido.

Faltò en nueſtro Don Juan Duràn un ſugeto de grandes eſperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oì ſu muerte con gran ſentimiento por lo que le amava, i eſtimava. Terrible careſtìa de ſalud paſa por los Literatos de nueſtra Patria, hallandoſe mi buen Dotor Siruela en el eſtado que U. M. me dice, i el Señor Don Juan Suarez en el de no poder atender ni aun a la obligacion del oficio: que es de gran compaſion. Solo el Dotor Caldera que ſana a los demàs, ſe conſerva ſano: ſobre cuyo libro en que diſcurriò de la bevida del Chocolate, dandola por deſtructiva del ayuno Eccleſiaſtico, ha ſalido un otro diſcurſo no menos que del Señor Cardenal Brancaccio (un gran Cardenal) reconciliando al tal Chocolate con el ayuno. Yo no le he viſto, porque no he tenido lugar eſtos dias de irſele a pedir: pero dicenme que eſtà bien eſcrito.

Haceme U. M. la merced que ſiempre en ponderar ſegun ſu afecto lo que avrà oìdo de mi a alguno con quien avrà encontrado de los que he podido ſervir aqui en algo. Lo que Yo le ſuplìco, es, que me aviſe de lo que oyere a quien habla ſin paſion, quando algo llegàre a ſu noticia, para que Yo componga eſto con el deſeo que tengo de no paſar las reglas de mi obligacion. Tuve aviſo de que en 11. de Julio ſe me diò la poſeſion de la Racion de nueſtra Igleſia, aunque no he tenido cartas de mi caſa. Vea U. M. ſi quiere, que Yo le embie algunas cartas para los amigos que ahi tengo, i con quien me correſpondo, Marquès de Aitona, Baron de Auchi, Don Conſtantino Gimenez, Don Miguel de Salamanca, &c. i digo mal en eſto: pues antes creo que U. M. me las podrà dar a mi de los que ahi avrà comunicado, i prendado de ſu amiſtad. Falta el papel, pero no el deſeo de alargarme, i continuar la correſpondencia. A Dios. Roma, i Setiembre 5. de 1663. -- De U. M. -- *Don Nicolàs Antonio.* -- Señor D. Juan Lucas Cortès.

Car-

II. Carta de Don Nicolàs Antonio a Don Juan Lucas Cortès. Tengo el Original.

HE recevido dos de U. M. en pocos dias : una de los 10. de Setiembre , i otra de los 10. de Noviembre; la ultima acuſando la mia de 5. de Setiembre , que ha ſido mucho no aver corrido la fortuna de otras mias , que en numero de mas de veinte me eſcrive el Señor Marquès de Aitona averſe hallado ahora en el correo , con fechas algunas de ahora tres años. Vea U. M. quien ha de tener animo de mover la pluma, quando eſtà en mano de un deſapiadado Arrendador de las eſtafetas el evacuar de todo ſu valor , i excelencia la utiliſsima invencion deſte genero de correſpondencia , i union de entendimientos diſtantes. Yo a lo menos he quedado altamente herido deſte aviſo , i tanto mas del penſar que me ha dañado mi miſma diligencia de aver eſcrito con extraordinarios , i tener cuidado de que mis pliegos ſe metieſſen en el Parte: los que no llevando , ni deviendoſe cobrar portes de ellos , por ir dotado el correo de quien le deſpacha ; a buena cuenta de èſta puntualidad ſe han quedado en un canto de un baul en la caſa del correo mayor.

Señor mio. Ambas cartas de U. M. me tocan el punto de ſu comodidad, que Yo quiſiera fuera la que es razon, i ſe le debe por ſus meritos , ſi huviere quien los ſepa conocer ; pero la reſolucion de bolverſe a ſu caſa la sè en tiempo , que aunque Yo quiſiera aconſejarle lo contrario , no le alcanzaria mi conſejo en eſtado de poderlo abrazar. Bien que eſtarèmos en tiempo de repetir la jornada a Madrid , quando U. M. aya dado a ſu caſa el guſto de verle deſpues de la auſencia de un año. Nunca ſerè de opinion que U. M. no ſe ayude , compareciendo en Madrid de quando en quando ; pues el gaſto que puede hacer en èſtas jornadas, no ha de ſer tan grande , i lo que de una vez no ſe conquiſta , lo trae deſpues la continuacion quando menos ſe eſpera : i mucho mas quando las coſas de la Corte van ſugetas a tanta mudanza, como puede ſin temeridad aguardarſe del eſtado preſente. Finalmente U. M. no ſe dège a sì , pues tiene tanto por que le patrocinen otros.

Los meſes paſados embiè una minuta de un memorial a un amigo en Madrid , para que ſe dieſſe a ſu Mageſtad en mi nombre , pidiendo alguna comodidad , o puesto de letras proporcionado al que eſtoi ſirviendo. Con èſta ocaſion eſcrivì a los Señores de la Camara , i al Señor Conde de Villaumbroſa. Conque tengo prevenido lo que U. M. me apuntò en una de ſus cartas de que ſerìa bien que le eſcrivieſſe. Tambien eſcrivì , i he eſcrito algunas veces , al Señor Duque de Medina. Con que no sè la ocaſion que pudo tener Don Geronimo Velaſquez para decir que ſe avia echado menos carta mia : ſino es que han ſido tan deſgraciadas èſtas , que ſe perdieron con las demàs en las ratoneras del bendito Caſiani arrendador del correo mayor de Madrid. Una eſcrivì entre otras al Señor Duque , reſpondiendo a la de ſu Excelencia en que me favoreciò, condoliendoſe conmigo de la pèrdida de mi buen Tio: i ſiempre me reconozco , i reconocerè por hechura ſuya.

Dentro de pocos dias eſpero tener ſacado el deſpacho del Canonicato de èſta Santa Igleſia que vacò por Don Juan Pichardo. Eſte Canonicato lo diò ſu Santidad a Mr. Otalora Auditor de Rota , como era razon , aviendolo pedido ; i porque el Señor Cardenal de Aragon puſo la mano en que todos quedaſſemos acomodados ; ofreciòme primero a mi ſu Eminencia un Canonicato de Toledo , que tiene con no sè que penſion ſobre èl , queriendole permutar con mi Racion. Yo le eſtimè, como devia , eſte ofrecimiento por lo que mejorava : pero me eſcusè de la permuta con decir quanto eſtimava el tener Prebenda en mi Patria , i que no trocaria por ninguna otra , la eſperanza de poder vivir en ella en caſo que me huvieſſe de reducir a ſervir una Igleſia. Pedìle que hicieſſe èſte cambio con Mr. Otalora por el Canonicato de Sevilla que le queria dar el Papa ; i aſsi ſe ajuſtò. Con que ſe publicò la gracia en Mr. i yà tiene hecha la permuta con el Canonicato de Toledo de ſu Eminencia deviendo ahora ſeguir la del de eſa Santa Igleſia con que ha queda-

dado el Señor Cardenal por mi Racion: igualandoſe los valores de una i otra Prebenda reſpeto de la penſion que deve el Canonicato al Señor Cardenal de Toledo de 1100. eſcudos cada año. Bien que pudiera eſperarſe que no la avrà transferido en eſta ocaſion de aver de diſponer de ſus coſas, o por no tener indulto para ello, como le tienen los mas Cardenales, o por no aver querido hacerlo.

En materia de libros doi a U. M. cuenta en papel a parte de lo que deſea ſaber de los que ha hallado en Madrid, i de los que Yo le he aviſado que hemos viſto por acà. Diſculpe U. M. las noticias, como rudas i ſomeras; i no las ponga al lado de las ſuyas, porque parezcan algo. La que U. M. me promete mas individual de los manuſcritos que hallò en Madrid, aguardo con curioſidad, o impaciencia; i me eſpanto, como U. M. en aquella Corte, no ſe careò con Don Gaſpar Ivañez de Segovia, que ama los libros, tiene muchos, i los maneja, i entiende: demàs de nueſtro gran Pellicer, en donde ſe halla todo.

Tengo mui particular conſuelo en oìr que U. M. aſiſtiò a la ſanta Eſcuela de Chriſto en la Corte, en donde hallarìa i verìa mucho por que agradarſe de aquellos egercicios: que no dudo que continuarà U. M. en Sevilla, como lo ha meneſter nueſtra neceſsidad. A mi me hacen tanta falta los que perdì en Madrid, que no hallo aqui con que ſuplirlos. Quiera nueſtro Señor reſtituirme a donde no me falte eſte bien.

No tuviera Yo mayor guſto que poder contribuir a ſu deſeo de U. M. embiandole de aqui una licencia para tener libros prohibidos: pero el Señor Cardenal Barberino, Prefecto de la Congregacion del Santo Oficio, i la miſma Congregacion anda tan eſtrecha en èſto, que Yo hallandome aqui en el pueſto que tengo, he alcanzado una con dificultad para cinco años: bien que del Maeſtro del Sacro Palacio la tengo tambien ſin limitacion de tiempo: pero èſte las puede dar ſolamente para dentro de Roma. Los dias paſados hice vivas diligencias para alcanzar una ſemejante licencia que me pidiò D. Juan Suarez, i no pude obtenerla del Cardenal Barberino. Yo me ajuſtaria mas facilmente a un dictamen de que..... Con todo eſto procurarè quando huviere ocaſion de hablar en ello a tiempo de no perderla. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Roma i Febrero 8. de 1664. años. -- Amigo i Servidor, -- *Don Nicolàs Antonio.* -- Señor Don Juan Lucas Cortès.

III. Carta de Don Juan Lucas Cortès a Don Nicolas Antonio, eſcrita (ſegun ſe infiere de ſu reſpueſta) en Madrid dia 7. de Mayo de 1664. Tengo el borrador Original.

SEñor mio. Avrà cerca de dos meſes, que eſcrivì a U. M. largamente; i juzgando bolverme mui preſto a Sevilla, ſupliquè a U. M. me reſpondieſſe derechamente a aquella Ciudad; pero aun me tiene U. M. en èſta Corte, i ſin ſaber el tiempo, que en ella me detendrè, i ha ſido la cauſa el averme encargado el Señor Duque de Medina de las Torres todos los papeles, i proceſſos de la Viſita del Reino de Sicilia, para que Yo los vea, ajuſte, i haga memorial de los cargos, i deſcargos, que reſultan contra los Miniſtros, i Oficiales de aquel Reino, i dèllos haga relacion en una Junta de Miniſtros de los Conſejos de Caſtilla, i Italia, que ai ſeñalada ſolamente para el deſpacho de los negocios dèſta Viſita, i que para èſto avia hecho eleccion de mi, por requirir Perſona de confianza, Letrado, i que entendieſſe bien la Lengua Italiana, en que lo mas viene proceſſado; i que ademàs de la utilidad que ſe me avia de ſeguir, ſe tendria atencion para acomodarme en Plaza mui competente en aquellos Reinos. Yo, aunque reconocì el trabajo que tomàva ſobre mi, i mayormente quan mecanico era, i el embarazo que me avia de reſultar para mis eſtudios, pues me avia de llevar lo mas del tiempo para poder dàr buena cuenta de lo que ſe me encargàva; lo he acetado, juzgando que èſta ocupacion me ſerviria de merito para aſcenſo de mas conveniencia, i que ſin paſſar por eſſe, o ſemejantes trabajos, i ſervicios, mal, i con mucha dificultad ſe puede llegar a conſeguir comodidad equivalente; i que pudiendo ſanear la coſta de mi deten-

tencion en èsta Corte, estoi a la mira de otras pretensiones, para que se requiere tiempo, i ocasion. Su Divina Magestad lo disponga, como mas convenga para su santo servicio. En el interin no dejo de padecer las incomodidades de estàr fuera de mi casa, i de carecer de mi muger, i hijos: pero por su conveniencia me sacrifico a èste trabajo, i a mayores, si se ofrecieren, confiando en su Divina Magestad, me darà alguna vez algun descanso, para que le sirva con mas quietud. Esto me ha parecido comunicar a U. M. fiando de la mucha merced, que me hace, que no llevarà a mal el que le canse con estas noticias. Las de su salud de U. M. quisiera Yo tener mui repetidas, i frequentes, para hallarme con el gozo, i consuelo, que me dà el saber la goza U. M. con la felicidad, que siempre le deseo.

Estos dias he tenido la buena suerte de comunicar mui frequente, i familiarmente a Don Gaspar Ibañez de Segovia, a quien me he alegrado mucho de conocer, i tratar por sus buenas partes, noticias, i estudios, que cierto son bien grandes, i mayores de lo que Yo me avia prometido por las noticias que me avian dado. Hame comunicado, i leido los dos primeros Libros de las Antiguedades, o primeros Origenes de España, que estàn escritos con mucha novedad, i mui rara, i varia erudicion, i que si la prosigue, serà una Obra mui bien recibida, i aplaudida de todos los doctos. Està aqui a unos pleitos, i ha venido solo, sin su casa, i Libros, que ha dejado en Segovia, que a tenerlos aqui, no dejaria Yo de hallar en ellos mucho bueno de lo que no tengo, i en que poder templar el disgusto que me causa el verme sin los mios.

Tambien he comunicado, i tratado al Abad Don Martin de la Farina, i Don Josef Pellicèr, uno, i otro bien conocidos de U. M. El primero, por lo antiquario, critica, i inteligencia de la Lengua Griega, i Latina en su propiedad, de mui particular estimacion, i que tiene para dàr a la estampa el *Etymologicon* de la Lengua Griega *Orionis Thebani Grammatici Alexandrini*, de quien Suidas, Hesiquio, i el Etimologico vulgar tomaron todo lo bueno que tienen. El segundo, por las noticias de Historia de España, que, cierto, ninguno la ha entendido, ni comprehendido hasta èl, ni descubierto muchas novedades de particular recomendacion. Està imprimiendo la Historia de Dulcidio, Obispo de Salamanca, que escriviò en tiempo del Rei Don Alonso Tercero, desde Romulo, hasta el año de ochocientos ochenta i tres, que, aunque mui breve, i sucinta, que no contiene apenas tres pliegos de Imprenta, es de mucha estimacion, por ser el fundamento, i origen de la Historia de toda España, i de quien tomaron los demàs; i la ilustra con mas de cincuenta pliegos, i notas suyas, que segun dice, descubren ellas muchas novedades, no descubiertas hasta ahora en la Historia de España; i inserta algunas Actas originales de Santos de España, hasta ahora no impressas; i Yo le he dado las de las Santas, que trasladè de un Santoral antiguo, que son bien notables, i contienen muchas particularidades, bien grandes; que a tener Yo aqui mis Libros, las huviera impresso con algunas Notas, de que necesitan. Serà èsta Obra de Don Josef Pellicèr mui bien recibida de todos, por lo que se desea tener alguna luz de las cosas que passaron en los primeros años de la Restauracion de España.

Estos dias ha salido a luz la segunda parte de la Historia de Toledo del Conde de Mora, mucho peor que la primera, apoyando por verdaderas todas quantas fabulas se prevèn en la Historia General de España, i en los Romances antiguos, tocante los amores de Carlo Magno con Galiana, i el Moro Galafre, i los torneos, i justas, que por aquel tiempo se hicieron en Toledo, i todas las demàs patrañas. Con que todo el Libro no parece sino de Cavallerias, que cierto, que es indigna cosa, que en un tiempo como èste, donde se ha apurado tanto la Historia con la verdad, i ajustamiento, que se requiere, se imprima un Libro semejante, i por un Autor, que por su calidad, i puestos se devia esperar no escrivièsse cosa que faltasse a la sinceridad, i ajustamiento de Historia verdadera. I lo que mas me admira, es, que hallasse hombres doctos, que apro-

baſſen, i calificaſſen ſu Libro. Injuria grande de eſtos tiempos, i de eſtos Reynos.

Muchos dias, i meſes hà, que no còmpro Libros, aſsi por falta de medios, como por no venir de fuera, ni hallarſe coſa, excite el guſto. Hàllome con las Cartas de Pedro de la Valè, impreſſas en eſſa Ciudad, que contienen la relacion de los Viages de Turquia, i Perſia, i prometen ſus hijos de imprimir los de la India Oriental, que era la tercera parte de ſus viages, con la quarta, que contendrà las figuras, i eſplicacion de las coſas raras, i notables, que viò en ſus viages, que por lo bien que me han parecido las primeras partes, por las noticias, i obſervaciones raras del Autor, deſeo ſaber, ſi ſe han impreſſo, para hacer diligencia de tenerlas. I aſsi, ſuplìco a U. M. me lo aviſe.

Pocas novedades tengo que aviſar a U. M. i ſe reducen a las ſiguientes. Muriò el Duque de Hijar, dejando eſcrita una Carta para ſu Mageſtad, en que aſſegura por el paſſo en que eſtàva, de no aver ofendido a ſu Mageſtad en coſa alguna, i de la injuſticia que le avian hecho por la culpa que ſe le imputàva, i ſentencia, que avia tenido, i agravio que ſe le avia hecho; por el qual, ſin limitar a ſu Mageſtad los años de ſu vida, pues ſe los deſeava mui dilatados, lo incitava para el Tribunal de Dios. Caſo bien raro, i que ha llenado a eſta Corte de varios diſcurſos.

Viendo ſu Mageſtad quan viejo, i inutil eſtàva el Conde de Altamira, para ſervir el oficio de Mayordomo Mayor de la Reina nueſtra Señora, le jubilò, i hizo merced dèl al Duque de Montalto; i el que tenia de Cavallerizo Mayor ſe lo diò al Marquès de Aitona, con una circunſtancia, que no avia de dejar la aſsiſtencia que le hacia, como Gentil-Hombre de la Camara. Eſtos dias ſe han dado dos Plazas del Conſejo a Don Benito Trelles, i Don Gil de Caſtrejòn, en lugar de una que vacò por jubilacion de Don Franciſco de Solìs, i otras Plazas menores. No me parece embarazar a U. M. a quien ſuplìco por toda la merced que me hace, i le deſeo merecer, que no ponga en olvido lo que le ſupliquè en en mi ultima, de alcanzarmè una licencia, o facultad para poder tener Libros prohibidos, como no ſean de Hereſiarcas, ni de los que tratan *de profeſſo* controverſias de Religion, que yà reconocerà U. M. de quanta eſtimacion ſerà para mi, i de què quietud, i ſeguridad para mi conciencia. Dèvale Yo a U. M. que reconocer perpetuamente todos los dias de mi vida.

Mucho deſeo tener lo que eſcriviò Abrahan Echelenſe contra Seldeno, ſobre los Origenes de la Igleſia de Alejandria de Eutiquio. Si huviere ocaſion, ſuplìco a U. M. ſe ſirva de comprarmelo, i de remitirmelo con la primera Perſona, que viniere a eſtos Reinos; que lo que èſte, i la licencia para poder tener Libros coſtàre, remitirè a U. M. o darè aqui al correſpondiente que U. M. tuvieſſe.

El decreto que bajò de ſu Mageſtad a la Càmara, para que le conſultaſſen a U. M. en los pueſtos competentes, que avisè a U. M. he ſabido deſpues, que fuè por conſulta del Conſejo de Eſtado, i por repitidas Cartas del Señor Cardenal de Aragòn, en que repreſentando ſus ſervicios de U. M. ſuplìcan a ſu Mageſtad, ſe ſirva de premiarlos, i hacerle merced. Yo quiſiera que fuera en los que U. M. merece, como es en el Conſejo de Ordenes, o de Indias, para que de una vez aſſentando U. M. ſu caſa en èſta Corte, pudiera juntar ſu Libreria, i lucir a viſta de ſu Mageſtad, i ſus primeros Miniſtros, ſus muchas prendas, i lo que tan anticipadamente ſe tiene merecido. Si acaſo, que no lo creo, le conſultaſſen a U. M. en plaza de Chancilleria, fuera de parecer, a mi corto entender, que U. M. no lo aceptaſſe, lo uno por no ſer premio regular para el pueſto que U. M. tiene; i lo otro, porque en una Chancilleria, como ai otros diez i ſeis mas antiguos, i caſi todos ellos, que han ſido Colegiales, i que tienen aqui ſus deudos, i en la Camara ſus Concolegas, que lo ſoliciten, fuera exponerſe U. M. a que le detuvieran mucho tiempo en ella. Pero a donde voi Yo con eſte diſcurſo? U. M. perdone mi oſadìa; que la obligacion, i afecto, que a U. M. tengo, me ha hecho dictar èſto, no por conſejo, ſino por confe-

ren-

rencia, deſeando en todo ſu mayor aumento, i vèr a U. M. con lo que merece, i le deſeo. I lo que finalmente le ſuplìco, es, que ſe ſirva de favorecerme con ſus Cartas en todas las ocaſiones que ſe ofrecieren, encaminandolas a èſta Corte con cubierta al Señor Conde de Villaumbroſa, i que las eſpero con la voluntad, i afecto, que correſponde a mi obligacion, i a miſtad, que a U. M. devo.

IV. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortès. Tengo el Original.

REcibì la de U. M. de los 7. de Mayo, i con ella ſumo guſto i conſuelo en ſaber que ſe mantenia en Madrid ocupado yà en algo, que haga ver a eſos Señores de quien depende, ſu talento i letras. Yo no ſabìa nada, ni U. m. me lo ha dicho en carta que Yo aya recibido, que le huvieſſen cometido el ajuſte de los papeles de la viſita de Sicilia, i que eſto ſea venido de quien tanto puede ayudar a U. M. en todo lo demàs, i en quanto quiſiere, como el Señor Duque de Medina: por quien en materia del primer lugar ſiempre pondrè Yo de mejor gana, que por otro, a largo andar. U. M. continue i tolere los largos plazos de la pretenſion: pues todo ſe deve a la obligacion que tiene de acomodarſe, i buſcar a ſus hijos lo que han meneſter: i en medio de ſu modeſtia debe aſſegurarſe U. M. que ſe hallan pocos hombres de quien hechar mano, de los que no ſe vàn por el camino trillado de atender a sì mas que al miniſterio que hacen, i que ſiempre conſiguen lo que deſean en èſta neceſidad de hombres, los que lo ſon de bien. La dificultad que atraſſa a muchos, es, el no tener materia en que darſe a conocer; pero quando llegan a tenerla, es juſto hacer de sì una eſtimacion prudente para eſperar lo que ſigue de ordinario, i deve ſeguir a la virtud, quando ſe dà a conocer. Alabo i apruebo la reſolucion de aguardar, aunque ſea algunos, i muchos años: i dè U. M. muchas gracias a Dios, de que lo que ha adquirido, lo deſean i tomàran muchos de los que ſe hallan ſin abrigo i apoyo, llenos del deſconſuelo de no tener hombre. Yo eſpero que U. M. hallarà lo que deſea: pues es cierto que eſſos Señores hallaràn, i avràn hallado en U. M. lo mas que pueden deſear.

Heme reìdo de la voz que ahi me dice U. M. que ſe eſparciò de mi buelta a Eſpaña por ocaſion de aver tenido diſguſto con el Señor Cardenal de Aragon, a quien devo un tan particular favor en quanto puede hacermele, que no podrè pagarſelo, ni eſtimarſelo baſtantemente en quanto me durare la vida. Me corro cierto de aver paſſado algunos dias eſſa nota, ſiendo verdad que nada deſeo mas que el ſer tenido de todos por el mas verdadero ſervidor, i mas obligado que ſu Eminencia tiene entre los muchos que pueden decir que lo eſtàn.

Me acuerda U. M. en èſta carta lo que Yo no puedo olvidar, ni olvido nunca, que ſon los amigos, que eſtìmo i amo por ſus letras, i bondad, i por el cariño que les merezco; i veo quanto ſe ha hecho dueño U. M. de ſus voluntades en poco tiempo, pues los frequenta tanto, como me dice. No me dà eſto celos; que la voluntad que ſe funda en entendimiento, es mas noble que la que ſe queda en afecto: antes me ha ſervido de grandiſsimo conſuelo el ſaber que ellos conozcan lo que deven eſtimar en U. M. i particìpe U. M. lo que es tan de eſtimar en ellos. Mui bien ſe hallarà U. M. con Don Gaſpar Ibañez: porque es un boniſsimo Cavallero, docto, modeſto, i de gran docilidad, i tan aplicado a los eſtudios, que me admira. Tiene mucha razon, pues ha entrado con tan buen pie en lo mas eſtimable i precioſo dellos. No puedo dejar de encargar a U. M. que le dè una queja de mi parte, i no es menos, que de que ya no hace caſo de mi: pues ſabiendo lo que Yo le eſtimo, i lo que aprecio ſus eſtudios, no ha encontrado el camino de hacerme ſabidor de algo dellos, que ſupongo ya en el molde, a lo menos un papel, por la Concepcion de nueſtra Señora, que cita el Padre Alva en ſu *Militia Conceptionis*, trayendo un fragmento dèl, que me ha contentado mucho: i es una de las piedras precioſas que ſe hallan en aquella racemacion indigeſta i vaſta del dicho Padre, de quien creo que harà

U. M. i Don Gaſpar el juicio que Yo, i que han hecho las Inquiſiciones de Eſpaña.

Don Joſef Pellicer es de cùyos alimentos deven vivir todos los que quieren provar que tienen algun quarto de Muſas. Yo ſoi ſu particular amigo: i creò que me paga. Pero es mal correſpondiente; i me deve una reſpueſta, de carta que le eſcrivì, la qual hè eſperado por ſer de materia que avia meneſter, i en que le conſultè. Puede aver perdidoſe la carta: no lo dudo: aunque creo que la remiti por mano ſegura. Los oraculos de las letras tal vez enmudecen: porque la Divinidad, aunque ſea participada en èſta forma, no ſe ha obligado a dar ſiempre audiencia. Si U. M. ſe la merece grata para mi algun rato, ſe ſirva de preguntarle, què privilegio, o eſcritura es la del Monaſterio de Alaon, de Carlos Calvo, en que ſe hace mencion, de que Dagoberto Rei de Francia diò la Aquitania a Boggis, i que èſte fueſſe Padre de Eudon el Grande, como lo dice Don Joſef en ſu Hiſtoria deſte ultimo Duque de Aquitania que vì manuſcrita en ſu poder. Acà no he podido hallar noticia, ni aun de qual ſea èſte Monaſterio de Alaon; i ſi pudiere Yo merecer a Don Joſef que me dè particular noticia deſto, o que me diga en donde ſe trae el Privilegio, o en donde eſtà, lo eſtimarìa mucho. Yà U. M. ſabe lo que inſta un deſeo, o neceſsidad deſtas. No le digo mas. Eſtimarè que me dè noticia tambien de lo que ha eſtampado, o eſcrito deſpues de aquellas ultimas liſtas que eſtampò de ſus obras, las quales Yo acà tengo: porque deſeo dàr aqui a luz un tomo de mi Bibliotheca de Eſpaña, que tendrà a buena ſuerte que le toque el Elogio de tal Sugeto. Yo no ſabìa que Don Joſef duraſſe todavia en el eſtado de caſado: ſabìa a lo menos que no vivia con ſu muger, quando Yo le tratava. Pero quando viene la muerte, hace deſear i hechar menos lo que no ſe preciava quando ſe tenìa. No me ha dicho U. M. nada de que quiſieſſe eſtampar a Dulcidio con Notas. Digame que es èſto: porque Yo no lo entiendo.

Al Abate de la Farina, de quien no ſabìa Yo que eſtuvieſſe en eſſa Corte, ſe ſervirà U. M. de dàr memoriàs de un hombre que le mereciò muchos años ha algun afecto en Madrid, i que ſiempre le ha continuado mucho amor, como merecen ſus letras.

Del Padre Don Joſef Arnolfini ſoi mui amigo, i sè lo que vale. U. M. le frequente; que hallarà en èl mucho que eſtimar. Don Pedro de Brito lo es mucho tambien, i Yo le devo gran voluntad, i favor. Dìgaſelo U. M. quando lo vea, i que ſe la merezco.

Tampoco ſabìa que Thomàs Pinerio eſtuvieſſe en eſſa Corte. Es de los hombres a quien quiſiera ver acomodados, i que Mercurio negociante no le eſtorvaſſe las influencias de Mercurio ſabio. Yo no sè cierto que fundamento tuvo la antiguedad en dar un miſmo Patrono a las letras, i a las letras de cambio.

He tenido poca ſuerte (para decirlo a U. M. a ſolas) en aver encomendado al Baron de Auſi, el dar en nombre mio por mano de Don Luis de Oianguren el memorial que remiti para èſte efeto. Con èl fueron Cartas para todos los Señores de la Camara, que avràn corrido la miſma fortuna, que el memorial: pues haſta ahora no creo que ſe aya dado: a lo menos no he tenido noticia dèllo. Siento mucho que la que eſcrivì al Señor Conde de Villaumbroſa no aya llegado a ſus manos: i aſsi he querido ſuplir èſta falta ahora, aunque ſea tarde, mas que por interès mio, por tomar ocaſion de eſtimarle la merced que hace a U. M. en que Yo no tengo poco.

He ſentido mucho la muerte de Don Garcìa de Porras: i es cierto que no conocimos muchos hombres de ſu genio, i eſpiritu. No es tal quien le ſucediò.

Dìgame U. M. què ſe diſcurre en Madrid ſobre la Perſona del Señor Ramos, porque aqui ha corrido que el Señor Conde de Caſtrillo, poco ſatiſfecho dèl, le conſultò para el Obiſpado de Malaga, por hacerle ſalir de la Corte, i de los pueſtos que tiene: i que no aviendole acetado, ſe hablava en embiarle a Italia con no sè que Legacìa. Quizà ha adherido al Señor Duque de Medina.

El Embajador de Inglaterra nos engañarà ſiempre. Segun ſon las aſtucias

del

del Canciller de aquel Reino, que es el que mueve eſtos traſtes; èl camina en todo de acuerdo con Francia, de quien no podemos eſperar finezas mayores que las que hace de *** embiar gente a Portugal, faltando * a *** las paces. Maquiabelo eſtà prohibido; pero los dicipulos de aquel Hereſiarcha corren por todo el mundo. El Embajador de Francia moſtrarà en lo exterior celos de los hagaſajos que ſe hacen al de Inglaterra, que es un grande vellaco, i lo ſabrà hacer. Pero aſſegureſe U. M. que en lo interior eſtàn conformes, i que todo èſto ſe hace de prevencion. El deſengaño darà el tiempo.

No me aplicarè a eſtampar las Obras de Alvaro Paulo Cordovès, por no fiar del egemplar que tiene aqui el Señor Cardenal Barberino, cuya copia ſaquè Yo; porque es mui poco correcto, i Yo trabagè harto en corregir algunas coſas de ingenio, i otras muchas ſe han quedado con la miſma obſcuridad. Aguardo con impaciencia las Actas de los Martires que he pedido, i U. M. me promete con la primera ocaſion, juntamente con la copia de la obrica del Tudenſe de la Tranſlacion de San Iſidoro, diferente de la que Yo tengo en mi manuſcrito, i eſtampò Tamayo en el Martirologio. Eſta es bien embiar a los Padres Bolando, i Henſchenio a Amberes, para que la pongan a 4. de Abril el dia del Santo: a que U. M. pudiera añadir algunas notas, para que ſe eſtampaſſen tambien: cuyo Marzo creo que ya eſtà en el molde, i paſſaràn luego al Abril. En quanto al año de la pèrdida de Eſpaña, que conſta dèlla, èſto es el de 711. hallarà U. M. luego por contrario a Don Joſef Pellicèr, que cree aver ajuſtado el aver ſido muchos años adelante.

Señor Don Juan, no me baſta el animo para eſperar conſeguir aqui para U. M. la licencia de libros prohibidos. Helo intentado, i tentado, i le digo con toda verdad, que aun eſtando Yo preſente en el pueſto que tengo, no he podido alcanzar otra, que una temporal por cinco años, aunque eſpero que me la prorogaràn.

Digame U. M. què ſe ſabe ahi de un Don Antonio Zapata, alias Lupian, el qual vive entre los Padres de San Benito, i ha ofrecido eſtampar muchas Obras; i què concepto ſe hace del Hautberto Hiſpalenſe, Autor del tiempo de Carlo Magno, que con Notas ha ofrecido al publico, i de otro ſu continuador Uvalabonio Merio; que aſſeguro a U. M. como Chriſtiano, que tiemblo oyendo èſtos nombres, eſcarmentado de lo que ſacò de aquella tenebroſa teſta el Padre Roman de la Higuera. Frai Pedro de Alva en ſu *Militia Conceptionis* dice, que avia embiado el Autor a Roma eſte Chronico de Hautberto, para que ſe aprobaſſe aqui, eſcarmentado en lo que ſucedìo con Dextro. Yo me he informado del Procurador General de San Benito, en quien eſperè hallar las noticias dèllo, i no me ha dado ningunas. Procure U. M. informarſe: pues ahi es fuerza que ſea conocido. Ai mucho en eſte Chronico de los amores de Galiana, i Carlo Magno, que ſolo es bueno para la Comedia de Lope: i hallandoſe èſto en Autor, que ſe da por igual de aquel tiempo, es mui mala nota de ſer veridico.

Perdone U. M. la dilatacion dèſta Carta, en fè de nueſtra amiſtad, i de que tomo eſte alivio para deſahogarme de otras correſpondencias, que canſan la mano, i la cabeza a un tiempo. I quèdeſeme con Dios, que le guarde, como deſeo, i dè lo que merece. Roma, i Julio 1. de 1664. -- Mayor Amigo, i Servidor de U. M. q. b. ſ. m. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Señor Don Juan Lucas Cortès.

V. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortès. Tengo el Original.

SEñor mio. Con la de U. M. de 30. de Noviembre, que me trujo el Correo ordinario, que llegò aqui a 17. dèſte, he tenido ſumo guſto; i como es de dos pliegos, quiſiera que U. M. ſe huviera alargado a una mano de papel, ſi fuera poſsible: porque le aſſeguro, que no recibo Cartas de Eſpaña, que me dèn mayor ſatisfacion que las ſuyas: pues ſobre ſer de un amigo tal, a quien Yo eſtìmo con todo el corazon, la materia que tratan es tan del genio mio, como lo ſon del de U. M. I reſpondiendo particularmente a los punots que contienen, digo en primer

mer lugar, que hé eſtimado mucho ſaber la reſolucion de U. M. de averſe venido ahi con ſu caſa, donde podrà eſperar ſin la preciſion del tiempo, i ſin la incomodidad de tener lejos ſu familia. Apruebo una i mil veces la reſolucion, i la tengo por buen anuncio de que Dios quiere que U. M. tenga alguna de las comodidades que merece, i que ſe la ha de dàr preſto: ſin que crea Yo, que puede eſtorvarla, quien deſea hacerle el mayor bien, digo el Señor Conde de Villaumbroſa: pues aunque ſu aſsiſtencia de U. M. le ſerà de mucho alivio, a èſto no ſe opone el deſeo, que en primer lugar tendrà de ſus aumentos de U. M. tanto por ver empleada ſu Perſona, quanto por el empeño que ha hecho en ſolicitarlo: i eſpero, que por èſta mano le ha de hacer Dios muchas mercedes, ya que le ha pueſto en camino de procurar por medios tan honeſtos, i con tan buen credito el deſcanſo de ſu familia ſiempre numeroſa, aunque ſea tan ſenſible la pèrdida de un hijo ya criado, como el que U. M. perdiò. Gran conſuelo es, que mi Señora Doña Inocencia ſe halle bien en eſſa Corte, i en la compañia del angel que tiene conſigo, tendràn ambos padres mucho conſuelo. Yo no ſabìa de la comodidad que avia buſcado U. M. al otro hijo en caſa del Señor Obiſpo de Malaga. Es mui buena eleccion; porque èſte Señor, eſpero que le verèmos en la primera claſe brevemente. El barrio que U. M. habita, es el mejor de Madrid, i Yo le quiero, porque es el mio. Goza del campo, i eſtà cerca de Palacio. Digo todo eſto a U. M. porque ſepa con quanto guſto leo lo que toca a ſus caſerìas de U. M.

No me ha dicho U. M. particularmente, què ocupacion es la de la viſita del Reino de Sicilia, que continua con tan honrado eſtipendio, como el de tres ducados de plata al dia. La renuncia a la Tenencia de Madrid, ſi U. M. la huviera conſultado conmigo, no pudièra haver hecho otra coſa de la que hizo. No es de ſu inclinacion de U. M. i es mas pedaneo de lo que Yo le deſeo. Si huviera alguna coſa en eſſa Corte para encaſtillarſe ahi, aunque fueran oficios menores, como el de las guardas, o el contrabando, o otras coſas tales: aqui sì que U. M. avia de poner todo el patrocinio del protector por conſeguirlo.

Eſtìmo, como devo, la merced que me hace el Señor Conde; que le merezco, cierto, por ſer de los que mas afectuoſamente le veneran, i sè que dèvo a U. M. buena parte dèſte favor, por lo que avrà pueſto de la ſuya. No vino la Carta que U. M. me dice venìa incluſa en la ſuya.

Finalmente ſe allanò mi Cabildo, ſegun me eſcriven con las ultimas Cartas, a hacer lo que pudiera aver hecho mucho antes, i con mas buen aire. No sè en què lo han fundado: i mucho mas me maravillo de que les aya devido Yo tan poco, que ni aun quiſieron valerſe del medio de darme ocupacion aqui, como pudieron, i ſe les propuſo muchas veces. Todos los amigos me han hecho merced de reconocer, como particulares, la razon que tengo: a lo menos, aſsi me lo eſcriven algunos de Sevilla, i de Don Fernando Bazan me lo dice U. M. en ſu Carta; i lo miſmo han ſentido Don Rodrigo de Quintanilla, i el Chantre, que han eſtado ahi. Deſgracia deve de ſer, Señor Don Juan, de los naturales en ſu Patria, que no ſolo Profetas, pero ni aun indultados aciertan a ſer.

Buena peſca ha hecho Don Juan Suarez de Mendoza en la Librerìa del buen Dotor Siruela, nueſtro amigo: i el precio no es mucho; porque comprò mui buenos, i muchos Libros, haciendonos invidiar a todos lo que goza. No sè donde avrar acomodado tanto, como ha juntado. Su manuſcrito es mui curioſo, i tomàra Yo algo dèllo. Pero quàndo èſtas ſeparaciones de los que ſe han tratado, i deſean tratarſe, ſe podràn reducir a union? Dificilmente. O quàndo podrà cada uno de noſotros aplicar el animo a aquello ſolo en que pudiera moſtrar algun logro de ſus eſtudios? Quantos dèſtos, los mejores, ſe pierden, porque el empleo llama a otra parte? O quien es tan dichoſo, que pueda vacar todo a sì! Fuera gran deſconſuelo èſta deſconformidad, ſi no nos governaſſe la Providencia Divina, que es la que reparte a cada uno lo que le eſtà mejor en orden al verdadero fin. Eſta fè nos mantie-

tiene, i conſuela. Yo ſoi el que U. M. ſabe, bueno para nada; pero a fuerza de aplicacion pudiera moſtrar algo; i con todo èſto la ocupacion me tiene tan aſido, que rariſsimas horas ſon las que puedo dar a eſtudios de curioſidad, i a promover las obras empezadas, ſin que vea el claro de mayor ocio, ni aun con la eſperanza; i lo que toca a Dextro es materia tan vaſta, como es la Hiſtoria que comprehende en sì èl, i ſus ſequaces. Dèſto he pueſto en limpio yà todo lo que toca a los Santos que Dextro quiſo hacer Eſpañoles por fuerza; con otras reflecciones i obſervaciones en otros puntos. Và mui deſpacio èſta fatiga, ſegun el eſtado en que he dicho a U. M. que me hallo. Sigo una forma, no de Poſtilla, o Comentario perpetuo al Chronico; ſino reduciendo a Claſes ſus invenciones, i de cada una haciendo un Caracteriſmo particular, por el qual deſeo que ſe conozca el que ſe procurò encubrir; como por egemplo: Anachroniſmos del falſo Dextro. Dice lo que no ſucediò en el tiempo que Dextro viviò, o pudo alcanzar: todos los Santos que no tienen lugar ſeñalado en el Martirologio, los hizo de Eſpaña: yerra con las ediciones erradas de los Autores de donde ſacò ſus noticias, por ſeguir continuadamente la ſerie de los Arzobiſpos de Toledo: inventa muchos que no lo fueron, &c. Prometo a U. M. como Chriſtiano, que me aflijo quando pienſo que no he de tener tiempo para acabar èſte Eſpejo de deſengaño a nueſtra nacion: i que ando penſando algunas veces, ſi ſerìa mas conveniente darle por partes; como por egemplo, ſi ſe eſtampaſſe la parte que toca a los Santos: bien que los puntos generales, o ſupueſtos de todos èſtos Caracteriſmos particulares, ſon una fatiga a parte; i es neceſſario que preceda, para que aſiente mejor la refutacion de lo particular. En quanto a la Bibliotheca, ando probando, ſi me querràn aqui eſtampar un tomo de tres que he deſtinado que tenga: i èſte que eſtarà dentro de pocos dias pueſto en limpio, comprehenderà la mitad del Alfabeto de los Eſcritores del año de 1500. acà: porque lo de alli arriba guardo para otro tomo, que ſerà primero en la intencion, aunque ultimo en la egecucion. Yo me holgàra que U. M. provaſſe ahi con algun Mercader de Libros, ſi querràn imprimir èſte tomo, ayudandoles Yo con lo que pareciere juſto para el gaſto: que lo harè: porque el mayor conſumo ſerà ahi, por ſer materia propia nueſtra, ſegun aqui diſcurren, i tienen razon. U. M. me aviſarà lo que le pareciere. Eſto es en quanto a mis hijos, que ſuplen por los que no tengo. U. M. pues es padre natural, diſculparà el amor del que lo es ſolo de entendimiento, i no por eſſo menos Padre.

Celèbro mucho las nuevas que U. M. me dà de todos los amigos: i de Don Gaſpar Ivañez hicè Yo ahi el miſmo juicio què U. M. me hace ahora; tanto mas que en èſte tiempo avrà aprovechado mucho, i valìdoſe de muchos libros nuevos que avrà recogido. De coſas de Carthago no tratava en mi tiempo, aunque sì de las Origenes de Eſpaña. Su grande aplicacion le puede hacer mui eſtimable en èſte genero de eſtudios. U. M. le refreſque las memorias de que ſoi ſuyo con buen corazon. No me maravìllo de que el Tratado de Concepcion que cita el Padre Alva no ſea coſa hecha, porque dèſto ai mucho en ſu *Militia Conceptionis*; i ſi no fuera ropa de contrabando lo què ſe dice contra los que eſcriven por la Concepcion, harto campo avia para llenar de los diſparates dèſte libro muchos folios; i con todo eſto no ai otra coſa hoi què el Padre Alva, como ſi no fueſſe poſsible que una buena cauſa ſe defendieſſe mal, i que debajo del titulo de la Inmaculada ſe eſcondieſſe un ceſto de necedades *. No me deſcubra U. M. en eſtos deſpechos: que no me quiero echar a cueſtas el odio de los Alviſtas.

Supe la muerte de la muger de Don Joſef Pellicèr: pero ſolo U. M. me dice ſu nuevo matrimonio ſin decirme quien es el ſugeto. Yo le conſidero por una muger mui docta, quiero decir una Safo, pues ſe atreviò a enveſtir a un hombre que ni por la belleza, ni por la fortaleza deve ſer apetecido. No he podido leer con atencion el Privilegio de Alaon que me embiò, i holgarè ver los reparos de U. M. en èl: porque Yo le tengo citado en fè de la relacion que tenia de Don Joſef ſobre los

Pa-

Padres de Eudon ; i èſte libro yà me dice U. M. que eſtà eſtampado, como tambien la caſa de Alagon. El Dulcidio ſiendo de tan poco volumen, no eſcuſarà U. M. de remitirmelo en figura de carta con la primera ocaſion: i en quanto a Notas ſolo las eſpero, ſi la Señora ha traìdo un buen dote de poder paſſar ſin genealogicos diſcurſos i congeturas, que han gaſtado el calor natural a muchos hombres mui robuſtos de eſtòmago, no sè ſi con buen fundamento. Hele eſcrito, i pedido que me embìe noticia de lo que ha eſtampado deſpues que Yo ſalì deſſa Corte.

Mucho me peſa de ver atraveſado a Don Pedro de Ponto con el Abad Arnolfini por ſer mis amigos ambos. Tengo a Arnolfini en mui buen concepto de practico de las coſas del Mundo, que es lo que he ſentido alabar dèl ; pero no sè qual fondo es el ſuyo en la literatura. Nos eſcrivimos: i le pienſo pedir cuenta dèſta contienda, i del eſcrito que diò ocaſion a ella.

El Abad de la Farina ſe conſerva ahi ; i es lo que U. M. dice.

A Don Antonio Zapata me le deſcribe U. M. i me le deſcubre, para que Yo me guarde dèl. Notable deſgracia es la que corre ; que el puede valer por trabajos propios i legitimos, ſe quiera acreditar con quimeras ! Me huelgo mucho de ſaber la calidad del Hautberto Hiſpalenſe. Yo ſin averle viſto por los lugares que me comunicò de la venida de Carlo Magno a Eſpaña i bodas de Galiana (como creo que he dicho a U. M.) le tuve por tal, como ſon los Autores ficulneos: i èſte parto ſe me figurò poſparto de aquel miſmo genio obſcuro que nos diò los primeros, i que ſe multiplicarà èſta mala ralea de embuſtes, ſi ſe dejan conſentidos, yà que no ai pena en las leyes para ellos.

Llègo aqui tan apretado del tiempo, que no me queda lugar a diſcurrir mas con U. M. Siento que no aya dejado guſtoſos de ſu govierno de Indias el Señor Ramos a los que todos deſean tener guſtoſos : i aguardo que U. M. me haga merced de copiar por mi cuenta èſtas Actas de los Santos que le he pedido: i me embie razon de lo que huviere hallado de nuevo, i ſobre todo no perdiendo ocaſion de correo que no me eſcriva, prometiendo Yo la miſma puntualidad. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Roma i Marzo a 21. de 1665. años. Mayor Amigo i Servidor. -- *Don Nicolàs Antonio.* -- Señor Don Juan Lucas Cortès.

VI. Carta de Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli, a Don Nicolas Antonio. La copiè del borrador Original.

SEñor mio, Don Nicolas. Quien mas quiere, mas perdona: aunque no vengo en que dè U. M. quejas de mi, no aviendome eſcrito deſde que ſaliò de Madrid, pudiendo aſſegurarſe de que entre los muchos afectos que dejò, ninguno es mas ſervidor ſuyo. Si Don Juan Lucas por paiſano le merece a U. M. la correſpondencia ; merezcan los demas Amigos algun deſperdicio, a lo menos quien le ſolicita. Que, ſi bien no le haràn falta a U. M. las noticias de Madrid eſtando en Roma; no ha de borrar el cariño antiguo ningun accidente.

En manos de Don Juan Lucas vì una carta de U. M. que leì con ſumo guſto, i de algunas coſas que U. M. le pregunta, podrè darle noticia, eſpecialmente de Don Antonio Zapata, de ſu Auberto Hiſpalenſe, i Baralfonſo. Eſte ſegundo eſcrivio un Chronicon mui breve de los Reyes de Aſturias, cuya copia tiene Don Joſef Pellicer ſin nada particular, porque no paſſa de un pliego. El Auberto es hipobolimeo, fraguado con intrepidez ignorantiſsima; pnes, aunque no le he viſto enteramente, porque un Maeſtro Argaez, Benito, que ſucediò en el eſpiritu de Bivar le ſacò con maña a ſu dueño, i me dicen le eſtà haciendo comentarios ; ſin embargo han llegado a mis manos algunos Fragmentos ſuyos, deſcaminadiſsimos, i han empezado a perder la verguenza en un papel que imprimiò D. Diego de Eſcolano, ahora Obiſpo de Segovia, ſiendolo de Tortoſa, en apoyo de que San Marcelo Martir, como ſe halla en Dextro, fue primer Prelado de aquella Sede. Harto ſiento no tenerle aqui para remitirſele a U. M. que por la mueſtra conociera la calidad de èſta obra, en mi ſentir no menos perniciosa, que las de Higuera: pues, aunque en todas las Naciones ſe han mezcla-

do

do fingimientos; ſi ſe publican èſtos, excederà la nueſtra a las demas, i ſe harà cierta la calumnia de Marca, que aſſegura introdugimos el Turpin, como diſpueſtos por natural genio a ſemejantes ſupoſiciones.

Don Antonio Zapata por quien U. M. pregunta, es un hombre baſto, criado entre el polvo de los Archivos de San Benito, i cuyas noticias pudieran aprovechar harto, ſi el recelo de averle cogido en algunos malos Latines, no hiciera ſoſpechoſo quanto dice, i quanto eſcrive. En lo demas lo ſabe todo ſin ſaber nada.

Del Privilegio de Alaon ya creo avrà dado a U. M. noticia Don Joſef Pellicer; porque aſsi me lo ha dicho. Imprimiòle en la *Caſa de Villazor*, i es lo que baſtò para quien buſcava el origen de una familia, donde no ſe procuran demonſtraciones infalibles: no para mas; porque tiene mas de lo que cabe en un Privilegio. *Inopem me copia fecit.* Si U. M. le vè, no ſe valdrà dèl; i en el interin ſuſpenda el juicio, i diſcurra por otro lado ſin acordarſe de que le ai, ſi quiere acertar.

No habla U. M. de ſus eſtudios, i lo eſtraño mucho. I no me puedo perſuadir a que la aſiſtencia de Roma le ava hecho poltron. Què hace *Dextro*? Què la *Bibliotheca Hiſpana*? I ultimamente què Don Nicolas Antonio?

Yo, Señor mio, he tenido grandes embarazos, que me han pauſado el curſo de mis eſtudios. Hicieronme ir luego que U. M. ſaliò de aqui a la Superintendencia de las Caſas de Moneda de Segovia, ocupacion quieta; pero que le ſucedieron tales accidentes, que me perturbaron enteramente el ſoſiego, ſin dejarme lograr el retiro que deſeava, ſiendome preciſo el ſuſpender el eſtudio, i venirme a Madrid donde me hallò muchos meſes ha, ſin caſa, i ſin libros, rodeado de pleitos, que ya he vencido, i de deſcomodidades, que aun no he acabado de paſſar. Con que ſe ha ſuſpendido el eſtudio. Sin embargo a ratos perdidos he formado unos *Diſcurſos* que ſe imprimiràn luego, i remirè a U. M. en aviendo forma; porque, aunque breves, i cortos, no deſdicen de aquel genio que ſiempre he profeſſado. Al primer tomo de *los Origgenes de Eſpaña*, que devo al tiempo que tuve de ocioſidad en Segovia, le falta mui poco para poderſe tambien imprimir. Aunque no sè que obra es èſta en que me dice U. M. me cita el Padre Alba. I aſsi eſtimarè mucho ſe ſirva U. M. de embiarme (porque no ha llegado acà eſte libro) ſus miſmas palabras.

En nueſtro Don Juan Lucas, de quien tenia tan buenas relaciones, como U. M. ſabe, he hallado mucho mas de lo que eſperè, acompañado de tal blandura, i de tan ſociable genio, que es harto gran laſtima no tenga todas las comodidades que merece, que fueran hartas, i le faltàra poco que deſear. Haſe reſuelto ya a traer ſu caſa a Madrid, donde le tendremos de aſiento: i eſpero ſe ha de acomodar, porque eſtà ſumamente bien viſto. I, ſi los medios que tiene, como ſon grandes, fueran mas activos, ninguno ſe le adelantàra.

Eſta carta remito a U. M. con Don Diego de Colmenares, Arcediano de Campos, que và a eſſa Corte por Procurador de las Igleſias de Eſpaña, ſugeto de las prendas que U. M. conocerà, en tratandole. Digame U. M. en que le puedo ſervir aqui, o en Segovia, donde tengo por ahora mi aſiſtencia. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Madrid 14. de Setiembre de 1664.

VII. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

SU carta de U. S. de 20. de Noviembre recebì con la de mi ſobrino el Mariſcal de Alcalà, i ojala fueſſen deſte genero todas las de eſſa Corte; pues devo a pocas el alivio que tuve en leer èſta tan llena de lo que recrea, i no de lo que moleſta. U. S. hace milagros, pues con la media alma, que es la que eſtà ſin libros, hace i obra lo que me dijo un Cavallero, que ha eſtado en eſſa Corte algunos años, i agora ſe halla aqui en mi caſa, que es D. Pedro de Robles, de Granada, que U. S. avia llevado ſu caſa a Segovia, que eſtrañè mucho, i apenas lo creìa haſta que me lo confirma ſu Carta.

He viſto el libro de San Frutos, o *Anti-Hierotheo*, i deſpues lo que eſcrive el Padre Argaez, que otro no ha llegado a mi poder de los Antagoniſtas: i

hallo que las opoſiciones ſon tan flacas, que ſolo pueden ſuſtentarſe en la ignorancia de quien las leyere en tanto que U. S. no la deſengaña. No he viſto coſa mas futil que lo de *Civis* en lo de Athenas, *ſuper quo cardine tota Hierotheana impoſtura vertitur*. Es poſsible que aya hombres tan ſatisfechos de sì, i tan poco temeroſos del juicio, i cenſura dè los otros, que quando ſe trata de punto, cuya reſolucion dependa de la propiedad de la lengua eſtrangera, no procure conſultar el origen, o informarſe de quien le ſabe! Puede no ſaber la Griega el Padre Argaiz, que eſſo no es culpa; pero eslo mui grande arrojarſe a hablar de antiguedades de Athenas, i de propiedad de voces tocantes a aquella lengua ſin alegar otra coſa que la voz Latina, que no puede decir la coſtumbre Griega. I es de admirar la audacia con que determina dejandoſe toda la dificultad en pie, i ſin reſpueſta los teſtimonios de los Autores mas graves, pareciendole que baſta contra todos, i para todo, el decir. *Diſtinguo*: *Civis*, *concedo*: *Athenis natus*, *nego*. *Primus Epiſcopus*: *Civis*, *concedo*: *Primus Epiſcopus*, *nego*. Graciosiſsimo, i deſcabellado deſatino. Sea dicho con buena venia ſuya. U. S. ha tomado mui buena reſolucion en no reſponder derechamente a las opoſiciones, ſino prevenirles las reſpueſtas en el contexto de las *Diſſertaciones*. Notables tiempos alcanzamos! La ficcion quiere prevalecer: i ai ignorantes celoſos que la apoyan. Si ſe huvieſſe hecho opoſicion a Dextro deſde el principio, no huviera parido aquella permiſion eſtos monſtros. La Hiſtoria de Eſpaña ſe và haciendo mithica, o fabuloſa con gran dolor de los buenos. Pero U. S. ayudarà, i darà el brazo a la verdad para que ſaliendo a luz deſlumbre ſus contrarios.

No he viſto el libro de la *Cartago Africana*. Creo que avrà viſto U. S. el Comentario *De Carthaginenſi Republica de Chriſtoforo Heudreich* impreſſo en Francaforte el año de 1664. I qualquiera coſa de U. S. ſerà, como de ſu erudicion, i cuidado.

Eſtimo mucho la merced que U. S. me hace en aver mandado buſcar las Cartas de Pedro de Valencia. Eſpero que ſe hallaràn. I todo lo que U. S. me ayudare en eſto, ſerà hacer por el honor de la Nacion, i lo reſtituirè con toda puntualidad: tanto lo de Pedro de Valencia, quanto lo de Arias Montano, que ya me acuerdo aver viſto en ſu poder, i aun creo tener nota de algo dello. Mucho me valdrian las noticias de U. S. para aumento de la Bibliotheca; pero ſiendo coſa que no ſe puede nunca dar perfeta, eſtamos ſiempre a tiempo de aumentarla con Apendices, o Addiciones. Camina ya el ſegundo tomo en la prenſa. Guarde Dios a U. S. como deſeo, i dè lo que merece. Roma, i Henero 4. de 1670. años. -- Mayor Servidor i Amigo de U. S. q. b. ſ. m. -- *D. Nicolas Antonio.* -- Señor D. Gaſpar Ibañez de Segovia Marques de Agropoli.

VIII. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

SEñor mio. Recibo los favores de U. S. con la eſtimacion propia de mi afecto, i obligacion. I los aumenta mucho la confianza que de mi juſtamente ha hecho con remitirme las Cartas de Pedro de Valencia: las quales deſeo agora mas que las he viſto de preſente, que ſe publiquen, mereciendolo tanto, i les procurarè dar lugar entre otras que quiſierà imprimir al fin de la Bibliotheca. Pero quanta mas razon ſeria, Señor D. Gaſpar, dar a luz todas las coſas que U. S. guarda deſte ſeñalado Varon, a que podia yo contribuir con dos papeles que tengo en Sevilla, que creo ſer el uno en materia de las Brujas. Eſtas Cartas las harè luego copiar, i remitirè a U. S. porque conozca la puntualidad, i logre los frutos de la confianza que ha hecho de mi.

Recibo tambien el frontiſpicio del edificio nuevo de las *Diſſertaciones*, que he fijado en un Apendice de la Bibliotheca. Mucho deſeo ver derrocada eſta hidra, no acabandoſe de deſengañar algunos. Pues nuevamente he tenido un cierto Monitorio de Zaragoza en que me inſinua un Amigo, que el Chronico de Liberato ha traido una gran comprobacion a los Dextros, &c. i Haubertos; pues ſiendo eſte Autor tan nuevamente deſcubierto, que no

lo

ſo pudo conocer Higuera, i ſiendo cierta ſu antiguedad por hallarſe copias dèl, antiguas en Eſpaña, la conveniencia que tiene en muchas clauſulas con Dextro, i los demas, i en muchas mas con Hauberto, no puede dejar en duda la verdad de todos eſtos Chronicos que tenemos por ſupueſtos. No ha llegado a mis manos el ſegundo, i tercero Tomo de la *Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña*, en uno de los quales me dicen que ſe eſtampò Liberato: i aſsi no puedo hacer juicio de lo que eſto vale: pero le hago de que ſiendo cierto lo que ſabemos, i dicen de sì los otros Autores, èſta conveniencia que ponderan, tendrà alguna cauſa, aun oculta, que la diligencia de U. S. i los demas Anti-Dextriſtas la avràn ya deſcubierto.

Invidiarè a U. S. la compañia de D. Juan Lucas Cortès, quando llegue ahi. Yo le eſpero tambien en eſſa Corte, i ſolicitarè ſu correſpondencia, como deſeo la de U. S. i los favores de ſus mandatos.

Encargarè la liſta de los libros que ſe han impreſſo en Roma eſtos años: pero U. S. no me dice, ſi han de ſer los Italianos tambien; i buſcarè los dos ultimos Tomos del Rainaldo, i el Epitome del miſmo. El Padre Ughelo no ſacò mas tomos de la *Italia Sacra*, que el nono con que la acabò, i ha muerto pocos meſes ha, como el gran Leon Alacio aun antes dèl, dejando mucho en eſcrito, de que el Señor Cardenal Barberino ſe ha encargado. Guarde Dios a U. S. como deſeo, i me le dege ver. Roma i Noviembre 8. de 1670. -- De U. S. mayor Servidor i Amigo q.b. ſ. m. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Señor Marques de Agropoli.

IX. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

QUè tarde es quando reſpondo a la de U. S. de 17. de Diciembre paſſado! Pues le aſſeguro que no porque no me aya ſido mui grata, ſino, porque deſeando tener tiempo para hacerlo mui deſpacio, he dilatado la ſatisfacion haſta hoi, que ya me ha parecido verguenza de mi amor, i puntualidad.

No ſabia yo que proſeguia U.S. en ſu vocacion de Embajador i Miniſtro publico, temiendo que huvieſſe ceſſado la cauſa de ſu empleo en Ingalaterra, pues no via la egecucion. I aſsi me ha cauſado grande gozo lo que entiendo por èſta Carta, i me confirma el amigo Don Juan Lucas Cortès mas freſcamente, que U. S. ſe previene para eſta Primavera; que por otra parte ſiento, ſi no nos deja fuera del molde ſus *Diſſertaciones Eccleſiaſticas*, tan deſeadas de mi por la materia que contienen, como por el Autor que nos la enſeña, cuya deſtreza en eſte genero de argumento ſe halla bien manifieſta en lo que ya ha dado a luz ſobre èl. Yo eſpero que la cauſa publica politica no nos ha de defraudar deſta literaria tambien publica.

No embiè mas que un tomo de la Bibliotheca de Eſpaña al Señor Don Franciſco Ramos, i eſſe ſin los preambulos que ha de tener, porque no pude dar mas peſo a un amigo, que ſe encargò de llevarle. Si U. S. le ha viſto, avrà hallado ſu elogio defectuoſo. En el Apendiz ſe enmienda con algunas noticias que tuve deſpues.

No tengo aqui, ſino en Sevilla, dos Tratados de Pedro de Valencia, que no ſerà poſsible franquearlos a U. S. por hallarſe entre otros manuſcritos que degè alli, i no fiar que alguno de los mios los ſepa buſcar, i hallar. Con todo eſſo lo encargarè, i quando U. S. reſolviere hacer el ſervicio a la memoria de aquel gran Varon, procurarè en todo caſo que ſe ſaque copia, i ſe remita a Ingalaterra.

Gozo mucho del juicio que ha hecho U. S. de Don Juan Lucas Cortès, mi amigo, i paiſano, que correſponde en todo con la opinion que tiene entre los que le ſaben conocer. Laſtima es que le falte la comodidad que tanto merece.

He encargado la diligencia de la liſta de libros que aqui ſe han impreſſo en todas lenguas de algunos años a eſta parte, para embiarla a U. S. i creo que lo podrian ſuplir el *Jornal Literario* que ſe eſtampa cada mes a la ſemejanza del *Jornal de los Sabios* Franceſes que ſale cada ſemana.

Con impaciencia aguardo los ultimos tomos del Padre Argaiz, que contienen el Liberato, i demas noticias,

que nos và dando eſte Padre del Siglo mithico, los quales eſpero por dias. Dios guarde a U. S. como deſeo, i me le dege ver en el grado que merece. Roma, i Marzo 28. de 1671. -- De U. S. mayor Servidor, i Amigo -- *Don Nicolas Antonio.*

X. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

SEñor Marques, mi Amo. Deſpues de los años mil ha aportado a Roma, i a eſta caſa el cajoncillo de los libros, en que ſe incluìa el de las *Diſſertaciones*. I, aunque todas èſtas Paſquas he eſtado en la cama moleſtado de un dolor en un lado, que no me dejava mover, èſte libro, i los demas que venian con èl me hizo olvidar mucha parte del mal. I aunque el de las *Diſſertaciones* venia en papel, no he tenido paciencia para eſperar que ſe enquadernaſſe, i en pocos dias le he paſſado todo, i doblado hojas, i rayado de ſuerte, que haſta que me dè cuenta de lo apuntado, no podrà paſſar a las manos del Enquadernador. Verdaderamente que la defenſa de la verdad contra las impoſturas modernas ha hallado en U. S. un digno campeon. Yo por tal le eſtimo, i creo que lo haràn aſsi los que no quiſieren cegarſe los ojos con ſus miſmas manos. Eſtraño mucho que aya prevalecido tanto en el Pueblo de Segovia la perſuaſion de aver tenido por Obiſpo a San Hierotheo, aunque aviendolo apoyado los Señores Obiſpos de nueſtro tiempo, que devieran no correr con el vulgo, es menos de admirar que èſta novedad eſcandaloſa, i ofenſiva de la verdad, i de los verdaderos Patronos, aya tomado pie. He eſtrañado lo que U. S. dice que ſe obtuvo el oficio, como de primero Obiſpo, i que ſe reza dèl: porque la noticia que tengo Yo acà, es que ſe reprobaron las lecciones que de ahi vinieron, i tengo en mi poder el voto del Conſultor, a quien ſe cometieron, que es un Cardenal de gran literatura en eſtas materias. Si no es ya, que ſe aya concedido el oficio de Confeſſor ſin eſtas lecciones: pero lo podrè ſaber facilmente. Es excelente lo que U. S. diſcurre i enſeña en èſte libro para confuſion de los Dextriſtas, i los lugares que toca para refutar èſte ſupueſto Autor. Agora no tengo lugar de reaſumir algo de lo que tengo apuntado. Solo le puedo decir, que no convenimos en la diſtincion que U. S. pretende hallar entre el Dextro Eſcritor i el Dextro Prefecto de Italia. He viſto todos ſus argumentos, i ninguno fuerza a creerlo aſsi, ni aun lo hace veriſimil. Ni tampoco es neceſario para probar que el ſupueſto Chronico no es de aquel antiguo Eſcritor. San Geronimo le llamò a èſte *clarus in ſæculo*, que no tiene otro idoneo ſentido, que el que ſe ha entendido haſta agora de aver tenido en el ſiglo dignidades. Que deſtas no fueſſe la Prefectura del Pretorio de Oriente, que ſe arroga el ſupueſto, i fingido, es evidente. I aſsi aunque quede uno miſmo el Eſcritor, i el Prefecto, que en la verdad lo fue de Italia, queda diferente del fingido. Ni ai razon para negarle las dignidades al hijo de San Paciano, Eſpañol, en Imperio de Ceſares Eſpañoles. Aſsi lo juzgo con buena licencia de U. S. i lo tengo eſcrito en la 1. Parte de la Bibliotheca hablando dèl.

No querrìa que U. S. ſe huvieſſe divertido deſte camino dejandolo por el de la averiguacion del primer poblador de Eſpaña, que nueſtro amigo Don Joſef quiere que ſea Tarſis con harto buenos fundamentos, i no sè, ſi los tendrà tan buenos ſu *Thubal* de U. S. No puedo dejar de decir que en lo de la lengua primera de Eſpaña, que es la ſegunda parte del libro, que tambien me llegò agora, de Don Joſef, encuentro algunas coſas que me hacen harta novedad. Deve de ſer debilidad mia. He tenido tambien la defenſa del Padre Frai Hermenegildo de San Pablo, que es una gentil pluma, i de grande vigor, i conſtancia en èſte genero Apologetico. Satiſface a mi parecer al Antagoniſta. Aunque le juzgo tan empeñado en defender las quimeras de ſus Autores, que no lo ha de dejar aqui: i ya prevengo el oìdo i los ojos para lo que eſcriviràn los deſpoſeidos por el padre San Pablo de la antiguedad, i ſugetos que les controvierte. Amo la libertad del eſcrivir, quando lleva delante la razon, i llevo mal èſtas licencias con que

ſe

ſe explayan eſtos Santos Religioſos a arrogarſe quizà lo que no les toca, confiados en que no ha de aver quien ſe lo contradiga. I en quanto a èſte punto de la libertad, no he dejado de eſtrañar que ayan paſſado ahi ſin cenſura el punto que U. S. toca de las obras de San Dioniſio, i el otro de las Epiſtolas Decretales, ſegun ſon eſcrupuloſos los Cenſores de Eſpaña, arrojandoſe muchas veces, mas contra lo que no han oìdo, que contra lo que es falſo, o eſcandaloſo. Puedo decir a U. S. que el Cardenal Bona, grande Maeſtro de antiguedad Eccleſiaſtica, claramente ha hablado en los miſmos dos puntos en ſu libro *Rerum Liturgicarum*, que avrà llegado ya ahi: i eſtà firme en que no ſon de San Dioniſio las obras que llevan ſu nombre, el qual puede U. S. añadir a los que cita por eſta parte, pues por aver eſtampado en Roma, i por ſu dignidad, hace gran peſo.

Señor mio, en varios lugares hace U. S. memoria honradiſsima de mi, i deſigual ſin duda a lo que Yo merezco, empeñando el mundo en la eſperanza de lo que puedo ayudar a èſta cauſa que con tanto vigor, i ſuperiores eſtudios U. S. defiende. Es una maquina immenſa lo que ai que decir, i de otros hombres, edad, i ocupaciones que ſon las mias. Es verdad que paſsè, i obſervè en la *Hiſtoria de Toledo* todo aquello en que conviene, i difiere del Dextro eſtampado, de que ſe podia hacer un buen tomo en lengua Caſtellana, poniendo un poco de aplicacion a èllo. Tengo tambien eſcrito en la Latina un pedazo de la *Cenſura general*, i corrido todo lo que toca a los Santos que Dextro falſamente hace nueſtros. I con ocaſion de ir continuando el quarto ſiglo de los Eſcritores de Eſpaña, me ha hecho detener Dextro en la Cenſura de ſu falſo Chronico; pero, como es fuerza que no ſea corta, temo, que alargandoſe aun no mas que lo preciſo, ſerà deſcompaſado miembro de todo el cuerpo de la Bibliotheca. Lo qual me obligarà quizà a ſeparalo, o ponerlo por apendice della. He penſado tambien que podria con mayor brevedad dar a luz con titulo de *Fontes ſuppoſitionis Chronicorum Dextri, Maximi, & Luitprandi*, los fragmentos que paran en mi poder deſtos Autores, i ſon ſin duda los que vineron a manos del Padre Higuera, i ſobre que èl miſmo levantò ſus edificios fantaſticos, pueſto que en todo convienen con lo que dellos cita èl en la *Hiſtoria* manuſcrita *de Toledo*, i en otros papeles, i con lo que vieron antiguamente Sandoval, Eſcolano, Juan Baptiſta Perez, i otros, a cuyas manos devìo de volar el primero parto de quien ſe valiò deſtos nombres para introducir ſus quimèras; creyendo Yo, como creo, que ni aun eſtos Fragmentos que digo, ſon puros, o de aquellos Autores; pero tengo evidencia que ſon los que al principio ſe arrogava aver recebido de Alemania Higuera. Eſtos Fragmentos parece que ſe podrian publicar con una Prefacion que digeſſe de donde ſe han tenido, i unas notas o obſervaciones en que ſe hicieſſe ver ſon los miſmos que alaba Higuera en ſu Hiſtoria de Toledo, i ſe publicaron a pedazos antes que ſe penſaſſe en formar ſobre ellos el monſtruo que deſpues hemos viſto. I, ſi huvieſſe tiempo, i ocio, para hacer una *Cenſura* de ellos miſmos, fundando que tampoco ſon ellos los que ſe devan atribuir a aquellos Autores, ſeria eſtimable, porque no engañaſſen a otros. Digame U. S ſu parecer en eſto, aſſegurandoſe de que le eſtimo, como devo, i que correſpondo a la merced que me hace con el aprecio juſto de ſu dotrina i juicio.

Mi ſobrino el Mariſcal me dice que recibe de U. S. las miſmas honras. I Yo le ſuplico favorezca i agaſage a un Cavallero Andaluz, Sacerdote, que le irà aver, que ſe llama Don Pedro de Robles i Guzman, de excelente ingenio, i curioſas letras, con otras habilidades que encubre, i no ſon para encubrir, aunque para los amigos no ai coſa oculta. Yo le he animado para que vea a U. S. i en lo que U. S. le pueda ayudar, harà por un hidalgo honrado, i digno.

Don Juan Lucas Cortès me ha olvidado totalmente; pero le eſcrivo hoi dandole el parabien de ſu nuevo eſtado ſegun me dicen con plaza. Tengame U. S. en ſu memoria, pues me tiene en ſu voluntad, como creo. Guarde Dios a U. S. muchos años como de-

deſeo. Roma i Henero 13. de 1674.-- De U. S. mayor Amigo i Servidor, q. b. ſ. m. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Señor Marques de Agropoli.

XI. Carta de Don Nicolas Antonio al miſmo Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Mondejar. La copiè del Original.

Ex.mo Señor.

MUcho tengo que reñir a U. Ex. como quien le deſea el mayor bien, pueſto que me dicen que ha dado en holgazan, i que ſe eſtà todo el dia en no hacer nada engañando deſta ſuerte la ſoledad de eſſe retiro, quando no es èſta la forma de engañarla, ſino la de dar al entendimiento ſu verdadero paſto en la univerſalidad de los empleos que U. Ex. puede apetecer; i ſabe en ſus grandes noticias, i eſtudios. U. Ex. ha nacido para mas que para entretenerſe inutilmente, como me lo dà a entender el no aver cuidado de ordenar la Libreria en tantos meſes. I ſiendo ella los amores de U. Ex. antiguos i perpetuos, què ſe puede colegir deſte deſcuido, ſino que ſe han enfriado en la mayor parte? Què es el ocio ſino ſepultura del hombre en vida? U. Ex. ſe nos quiere morir antes de tiempo entregandoſe a èl. No ſea aſsi, Señor, ni dè tan mala cuenta U. Ex. a Dios, i a los hombres de ſu retiro, quando eſperamos, i ſe deviò eſperar, que èl ſeria medio para que U. Ex. nos enſeñaſſe cada dia de nuevo como lo ha hecho aqui en el golfo de la Corte. Cierto que Yo no hallo modo de eſcuſar a U. Ex. Ni creo que podrà darle U. Ex. ſuficiente para atraer a ſu dictamen a ſus ſervidores, i amigos.

Embio eſſa memoria dè los libros que han venido de Roma entre otros, que pidiò U. Ex con los precios a que vienen taſados en la memoria original. U. Ex. eſcogerà los que le pareciere, i me mandarà lo que devo hacer.

Eſſa Carta puſo en mi mano Don Juan Lucas Cortes ocho dias ha, en que dà cuenta de ſu promocion. Si no ha ido antes, culpa mia es, i no ſuya.

Mui adelante van las Addiciones de Zurita a las Hiſtorias de Don Pedro Lopez de Ayala. Eſſe libro del Padre Eſpin reſpondiendo al Tratado del Carmelo dejò un Fraile del Carmen en caſa, duplicado, con aviſo de que el uno era para U. Ex. Remitole con las Cartas de la Reina Santa Iſabel de Portugal, que ha impreſſo Dormer, i me embiò para U. Ex.

Yo frequento la caſa de Don Juan Lucas todas las fieſtas. Diſcurrimos mano a mano. Alguna vez và Don Luis de Salazar, que eſtà eſcriviendo la *Caſa* entera de los *Silvas*, en gracia del Duque de Paſtrana. Don Pedro Valero no es ordinario, pero ayer eſtuvimos en ſu caſa muchas horas Don Juan Lucas, i Yo.

He ſalido de un gran cuidado que tuvo eſtos dias, por averſe diſcurrido ſobre mi en la eleccion de Miniſtro de embiar a Portugal, de que tuve parabienes de algunos amigos.

Tanto corriò la voz. Salì deſte gran ſuſto quando ſupe que avia caido la mala ſuerte ſobre N. de Ablitas, Oficial de Eſtado. Don Gil de Caſtejon de la Camara, i Don Carlos Ramirez tocando con las manos al Cielo, porque con otra tal carrera no le han ſacado del Infierno de Preſidente de Hacienda. Guarde Dios a U. Ex. como deſeo feliciſsimos años. Madrid, i Mayo 30. de 1683.-- Ex.mo Señor. -- De U. Ex. mas obligado i reconocido Servidor. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Ex.mo Señor Marques de Mondejar.

XII. Carta de Don Nicolas Antonio al Dotor Diego Joſef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la Santa Igleſia de Hueſca, Chroniſta del Rei Don Carlos Segundo en los Reinos de la Corona de Aragon, i mayor del miſmo Reino.

SEñor mio. *Los Progreſſos de la Hiſtoria en el Reino de Aragon, i Elogios de Geronimo Zurita, ſu primer Chroniſta*, he paſſado como U. M. ha ido embiando los pliegos de la impreſsion al Señor Marquès de Mondejar, que me ha mandado, como puede, hacer juicio de èſta obra para comunicarlo a U. M. aunque no creo Yo que ſerà parà publicarlo en la eſtampa; no pudiendo ello ſer, ni de honra para lo juzgado, ſiendo tal el Cenſor, ni dè provecho; ni de honra tampoco para el

que

que juzga, exponiendoſe a errar en la cenſura a voto de los que podrian mas acertadamente hacerla, creyendo Yo, que es menos odiàdia formar un Libro, preſentandoſe a la Audiencia de los doctos, i ſabios Letores, en que en cierto modo el eſcritor ſe humilla, i pone en andar de pretendiente, ſugetandoſe al juicio que haràn de la obra; que el arrogarſe las partes de Cenſor, i Juez, quando la obediencia de los Superiores no le impone la obligacion de hacerlo; pues ſiempre que no ſe entrare por èſta puerta, todo quanto ſe digère, ſerà con razon tachado, o ſoſpechoſo de liſonja, i parcialidad. Bien fuera de eſtos terminos queda el obedecer Yo al Señor Marquès, pues ſu inſinuacion ſola, es precepto para mi, i èſte precepto es mi eſcudo contra qualquier ſoſpecha. Con que puedo ingenua, i francamente decir, que no aviendo podido deſcubrirſe haſta agora, como en èſte Libro curioſamente ſe obſerva, el retrato verdadero del gran Hiſtoriador de Aragon, i de toda Eſpaña, Geronimo Zurita; i aunque èſte ſe hallaſſe, como quiera que no repreſentarìa otra coſa, que la exterior fabrica del ſemblante, que cubria como velo aquella alma grande en èſta primera Parte de los Progreſſos de la Hiſtoria de Aragon, i Elogio de quien la diò la compoſtura, i atavìo que oi tiene, ſiendo el primero en èſte ſervicio, i merito hecho, i adquirido de la Patria, ſe repreſenta, i propone, no ſolo hallado el mas natural retrato que ſe deſeava, ſino con todo rigor reſtituìdo al comercio, i goce, a lo menos de los ojos interiores del animo, ſentido mas perſpicàz, i noble, el miſmo Geronimo Zurita, que èſte año hace ciento juſtos que paſsò dèſta vida a la eterna, dejando a la poſteridad por herencia, i conſuelo de perderle, otra vida de eterna memoria. I ſi en la de todos tiempos el centeſimo año de qualquiera gran empreſſa, o introducion, le hallamos celebrado con fieſtas publicas; dichoſo, i bien reparable acaſo es, el averſe formado èſte elogio, i renovado la memoria de un hombre tan venerable, a los cien años de ſu muerte, o vida inmortal, i con aparato tan grave, i mageſtuoſo, que no ſiendo deſigual por ſu grandeza a los merecimientos del Sugeto celebrado, ſe proporciona en todas ſus partes de buena arquitectura, invencion, ornato, i egecucion a toda la idèa, que los Amadores de la verdadera Hiſtoria, i de Zurita, ſu mas legitimo hijo, han hecho ſiempre de las mas excelentes partes, con que ſe hizo digno deſta filiacion, i del comun aprecio de las Naciones. Todos le gozavamos Hiſtoriador yà hecho, i colocado en la primer Claſe, viendo ſu Hiſtoria; pero èſte retrato nos le propone, como ſe fue haciendo para llegar a la primer Claſe. I como al guſto del entendimiento, no es menos dulce la viſta, i conſideracion de la fabrica del panàl de miel, quando la forman, i organizan las abejas en la colmena, que lo es al ſentido del guſto el yà formado, i ſervido en la meſa, lo que ſucederìa en la contemplacion de las demàs producciones naturales, ſi fueſſen perceptibiles al de la viſta: ni (como ſienten algunos) detiene menos guſtoſa al Letor de la Hiſtoria de la Orden de San Geronimo, de Frai Joſef de Siguenza, la contemplacion de la fabrica de San Lorenzo el Real, en ſu preparacion, principio, medras, i progreſſos, haſta ſu conſumacion, que al curioſo foraſtero, o natural, la viſta entera de aquel todo yà conſumado en todas ſus partes; de la miſma ſuerte me parece a mi, que el guſto del que leyere èſte Elogio, no deverà ceder en nada al del que leyere los Anales de Aragon, por el interès tambien de ſaber como ſe hacen los hombres dèſta magnitud, i de eſtimar tanto mas aquellos eſcritos, que ſe gozan yà reducidos al auge de ſu perfeccion, ſiguiendo a ſu Artifice en èſte Elogio, por todos aquellos paſſos que diò deſde los primeros eſtudios, haſta que concibiò tan excelente idèa; i deſde que la concibiò, haſta que la produjo con tan felìz parto, que pocos en èſta Claſe le igualan, i ninguno le excede. I quando ſeguiràn a èſte Elogio los que tambien ideò mi buen amigo el Dotor Juan Franciſco Andrès, i U. M. aumenta, perficiona, i concluye de los demàs Chroniſtas de eſſe Reino, que creo Yo que ſeràn en todo parecidos a èſte, cada uno en ſu proporcion, i verdaderos retratos de

aque-

aquellos Sugetos, que pretenden aſemejar; ſe llegarà a ver perfecta la Obra de los Progreſſos de la Hiſtoria de Aragon en èſte primer Elogio prometida, i empezada con igual fruto al que ſe ſacàre de la continuacion de los Anales, que U. M. no deja de la mano, i ſon no menor alabanza de la aplicacion, puntualidad, i bien medrada fatiga, que ha empleado, i manifieſta en la parte, que tiene en èſte primer volumen; la qual, ſi pareciere exceſſiva, i demaſiado menuda a algunos, que deſean la mayor brevedad, no dejarà de ſatisfacer, i ajuſtarſe al dictamen de otros, que no ſolo tienen los Libros para el divertimiento, ſino para el fruto, i aquellos aprecian mas, que eſtàn mas llenos de noticias, de obſervaciones, guardandolos, quando no ſea como joya, para hacer gala della, a lo menos como promptuario, i depoſito para ſervirſe en las ocaſiones, que es preciſo valerſe de agenos trabajos, no ſiendo ninguno capàz de poderlos hacer propios en todas. La parte que U. M. ha diſpueſto, que ſiguieſſe al Elogio de Geronimo Zurita, con el buen acuerdo que lo demàs, ſirve igualmente a la intencion de manifeſtar los Progreſſos de la Hiſtoria, i nos ha dado un teſoro de noticias de los mayores hombres de eſtado, i letras del ſiglo paſſado, el qual no podrà dejar de ſer de una ſuma ſatisfacion a todos los que las eſtiman. Eſtas Cartas eſcritas a Zurita, ſon otros tantos Elogios ſuyos ſobre el principal, i de cada uno de ſus Autores, en que no ſe oyen menores nombres, que el del Arzobiſpo de Tarragona Don Antonio Aguſtin, del Obiſpo de Algarbe Don Geronimo Oſſorio, del de Plaſencia Don Pedro Ponce de Leon, del de Oſma Don Honorato Juan, del gran Don Diego de Mendoza, i de los inſignes Chroniſtas de nueſtros Reinos Ambroſio de Morales, Juan Ginès de Sepulveda, Juan Paez de Caſtro, i de aquel nunca baſtantemente alabado, Profeſſor de la Lengua Griega, i Rhetorica en Salamanca, Fernando Nuñez de Guzmàn, i del gran imitador de Horacio Juan Verzoſa, i de mi Canonigo Alonſo Garcia Matamoros, que lo fue tambien de Rethorica en Alcalà: de cada uno de ſus Autores ſon èſtas Cartas, digo inſignes monumentos, i fragmentos precioſiſsimos, pues por mas que ſe divida en piezas menudas el Eſpejo quebrado, cada una dèllas conſerva la miſma virtud, que el entero; i como de los Heroes de las otras Gerarquias, no ai accion, ni noticia, que no ſea digna de obſervacion, por menuda que ſea, deviendoſe èſto a la excelencia del Sugeto, i a la veneracion de ſu memoria: aſsi ſe deve entender, i practicar en los Principes dèſta Claſe de las letras, cuyos borrones, i boſquejos, o plantas, hallan muchas veces mejor lugar en el aprecio de los judicioſos Letores, que las obras mas acabadas de otros; i en èſta atencion, algunos modernos, eſtimadores de lo bueno, han hecho al publico el ſervicio de darles, por medio de las prenſas de Francia, ſueltos, i barajados los conceptos, i obſervaciones de algunos Varones inſignes, o que ſe oyeron de ſu boca, o que ſe recogieron de ſus papeles, en cuya letura ſe complacen, i aprovechan mucho los que los leen, i tienen aquel temperamento de animo, que ſe proporciona con èſte genero de eſtudios. Con que he dicho a U. M. mi ſentir acerca dèſtos Progreſſos, inſinuandole al miſmo tiempo el guſto con que los he leido deſde la primera, haſta la ultima hoja; i no menos ſoi obligado a confeſſar, que de ſu letura he ſacado mui particulares, i haſta aqui retiradas noticias, de que he hecho un buen caudal para lo que queda por publicar, i puede añadirſe a la Bibliotheca de Eſpaña, a que U. M. ſe refiere tantas veces, i que honra tanto. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Madrid, i Junio 24. de 1680.

XIII. Carta de Don Nicolas Antonio al Dotor Diego Joſef Dormer, Arcediano de Sobrarbe.

MUi Señor mio. Mucho es lo que U. M. me favorece enriqueciendome con ſus Cartas tan llenas de noticias, i obſervaciones, todas dignas de ſu juicio, i diligencia de U. M. Yo le quedarè ſumamente agradecido, quanto deudor; i de nuevo le ſuplico que no reſtañe èſte caudal, que tan abundante corre a fertilizar la *Biblio-*

the-

theca , mirando ſi quiera a la utilidad comun , quando no ſea por mi reſpeto. Doi a U. M. èſte recibo , i èſtas gracias para que vea que no corre la agua por tierra ingrata.

XIV. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Antonio de Solìs , Secretario del Rei Don Carlos Segundo , i ſu Chroniſta Mayor de las Indias , aprobando la Hiſtoria de la Conquiſta de la Nueva Eſpaña.

Señor.

DE Orden de U. A. he viſto *la Hiſtoria de la Conquiſta , Poblacion, i Progreſſos de la America Septentrional, conocida por el nombre de Nueva Eſpaña, de Don Antonio de Solìs , Chroniſta Mayor de las Indias* : I deſeando cumplir puntualmente con el fin a que mira èſte examen , para la licencia que ſe pide de poderla imprimir , i conſiderado, que no es ſolo el evitar por èſte medio que ſe incurra por los eſcritores en algun error , que ofenda las Regalìas de U. A. el qual peligro ceſſa en èſta obra ; pues quanto ella contiene , ſe ajuſta rigurosamente a las reglas , i maximas que un prudente , i docto Vaſallo , i Miniſtro de U. A. tan graduado , deve ſeguir , i tener ; ſin que contra lo ſagrado de la Mageſtad, i ſus Derechos , ni contra la buena Politica , i Moral Filoſofia , aya Yo hallado el mas leve deſcuido en que poder hacer reparo ; ſino que concurre con èſte fin otro no deſigual en calidad al primero , de querer U. A. ſer informado de la utilidad de los libros, que ſe ſuponen a la cenſura , tanto mas dignos de cometerſe a la luz publica , quanto fuere de orden mas ſuperior el argumento que contienen , i el provecho que ſe eſpera de ſu publicacion : i para ſatisfacer tambien a èſte ſegundo motivo , devo decir , que una de las materias mas merecedoras de dar aſſunto a la Hiſtoria , es la que comprehende , i deſcrive las vidas , i hechos de los Varones heroicos , que han dado honra a ſu Nacion ; i ſiendo ſubditos , engrandecido a ſus Principes. Pues ſiendo , como ſon , los hombres de elevado eſpiritu , i virtud iluſtre , tan enamorados de ſu fama, que ſolo en ella , i en el honor , que les conſigue el merito , deſcanſan de la natural , i honeſtiſsima inquietud del deſeo del premio ; no ſe puede dar incentivo mas eficàz a èſta nobiliſsima ambicion , que poniendola a los ojos la memoria laureada , i como conſagrada de los que fueron delante por èſte miſmo camino ; i como ſirvieron a ſu miſma exaltacion , con ſus heroicas virtudes , ſirven a la poſteridad con el egemplo , combidandola a ſu imitacion con el premio que conſiguieron de aventajado nombre , i clariſsima fama. Bien conocieron eſte humor de la virtud politica los antiguos, Gentiles, Griegos , i Romanos : i por eſſo dedicaron al merito de ſus Ciudadanos , bienhechores de ſus Patrias , èſte mas apetecido premio del honor en eſtatuas, i medallas , que fue gravarlo en piedras, i bronces , encomendado a aquella eternidad , que pudieron prometerſe de las fabricas humanas , cuyo defecto, prorogandola a mas dilatados terminos, tambien ſuplieron , reduciendo la celebridad deſtas memorias al depoſitò de la Hiſtoria , i juzgandolas mas bien guardadas en la fragilidad del papel, como ſuceſivamente fecundo en la perpetua facilidad de los traſlados , que en la dureza de marmoles, i metales , que mueren , aunque tarde , ſin ſuceſsion; i tanto mejor conſiguieron èſta vida de fama los Heroes dignos de ella , quanto mas ſe proporcionaron a la grandeza de los hechos la alteza del eſtilo, i el ingenio , i prudencia del Hiſtoriador : de manera , que los elogios, las vidas , los panegiricos , que en la Proſopopeya , i las Hiſtorias , que en la relacion ponen a los ojos de la poſteridad los Varones eminentes en qualquier genero de virtud , i con mas atractiva ſingularidad en la militar , ſon otras tantas eſtatuas levantadas a ſu memoria con mas bien eſtablecida duracion, preſentes a todos , en toda parte acabadiſsima ; i con entera perfeccion igual, i parecida al Heroe que repreſenta , i a los ſeñalados Capitanes en valor , i fidelidad , que le acompañaron , i le fueron otros tantos brazos en una Conquiſta , en que pudieron desfallecer los ciento del fabuloſo Briareo , es la que ahora comparece de nuevo en la plaza del Mundo , con el titulo de los hechos de Fernando Cortès , i de ſus

compañeros en lo principal de aquella Conquiſta, haſta fundar el imperio Eſpañol, en la Capital de Megico. Igual en todo, i del genero de las eſtatuas que los Griegos, por teſtimonio de Plinio, * llamaron Iconicas, pues como aquellas retrataban de los Sugetos, no ſolo la ſemejanza, ſino la total igualdad de la exterior eſtatura, i corpulencia de los miembros, o por mejor decir, eran como vaciadas por el miſmo original; no de otra manera èſta viva eſtatua, o animada deſcripcion de Cortès, i de ſus hechos, i empreſſas, parece que la ha vaciado ſu Autor en aquellos vaſtos penſamientos, que las idearon, i en aquel invencible, i capaciſsimo corazon, con que ſe redugeron a la obra. Eſtos principios interiores de las acciones heroicas, que ſon las que a los ojos ſolamente ſe repreſentan, deſcubre el Hiſtoriador, indagando las cauſas por los efectos, para eſtablecer el mas natural fruto de la Hiſtoria; la qual deve moſtrar, no tanto las operaciones, que ſuelen ſer efetos de la contingencia, quanto los conſejos, i deliberaciones, que conſtituyen el verdadero credito de la prudencia, i que deven los que leyeren imitar, i ſeguir, arreglando a los conſejos las obras, i no de los ſuceſſos ſacando el argumento a las deliberaciones; como de las propoſiciones univerſales ſe deducen convenientemente las particulares, i no al contrario. Eſta es la que enſeña, i la Hiſtoria que ſe queda en la narracion, deleita ſolamente. La una, es Eſcuela, i Filoſofia; i la otra es Teatro, o repreſentacion de Eſpejo. Quanto en èſte genero de enſeñanza puſo el Autor de ſu caudal propio, no mendigado, o traſladado de los que le precedieron en èſta narracion, es una medula de la mas acendrada Politica Civil, i Militar, i de la buena dotrina moral, no perdonando al Heroe de ſu aſſunto, aunque modificada, Chriſtiana, i modeſtamente la reprehenſion, quando lo pide la luz de la verdad. Compone, i hace juicio, el que la mejor prudencia dicta, en las ocaſiones que no halla conformes los Autores de quien, como de fuentes, preciſamente uſa. El eſtilo, es el propio de la Hiſtoria, puro, elegante, claro: el genio, que lo govierna, ingenioſo, diſcreto, robuſto, cuerdo. Adòrnalo con ſentencias no afectadas, ni ſobrepueſtas, ſino ſacadas, o nacidas de los miſmos ſuceſſos, i con reflexiones ſobre ellos, mui propias de ſu gran talento, i diſcrecion: realce, que ſe eſtima con veneracion mas que ordinaria en los eſcritos del Tacito, del Floro, i de Veleyo Paterculo. Concluye ordinariamente los capitulos con ellas, i hace como una quinta eſſencia, i extracto utiliſsimo para documento de los que leen, ſin que ſe reſerve ninguno por aprovechado, o perſpicàz que ſea; no pudiendoſe negar, que el diſcurſo que ſe halla hecho, eſcuſa el trabajo del que ſe ha de hacer; i que aun los mas ſanos, i eficaces documentos, ſazonados con el ingènio, i elegancia, obran con mayor ſuavidad efectos mas podeſos que los que ſe dan ſin eſte adorno. Los puntos de la Religion, i de la piedad, eſtàn tratados con entendimiento verdaderamente Chriſtiano, dando ſu lugar a lo natural poſsible, i a lo ſobrenatural ſuperior a las fuerzas, i conſejos humanos; pero refiriendo la diſpoſicion de uno, i otro a la particular aſiſtencia del Cielo, que favoreciò en todos ſus paſſos èſta Conquiſta. Los razonamientos que interpone, donde la importancia de las coſas lo pide, no ſon inferiores a los que mas ſe celebran en Eſcritores antiguos, i modernos de todas Lenguas, llenos de eſpiritu, de razon, i de agudeza, ſin proligidad. Llenos eſtàn los Libros de las proezas de Hernan Cortès, i deſta ſu empreſſa, no inferior a mi parecer, por el poco numero de ſu gente, por las dificultades que ſe le opuſieron, por las peligroſiſsimas batallas, i encuentros que venciò, por la tolerancia con que ſufriò los acontecimientos adverſos, para reſtaurarſe a los proſperos; no inferior, digo, a las de Alejandro, a las de Ceſar, a las de Beliſario, i a las de tantos Reyes de nueſtra Eſpaña que fabricaron, i llegaron a colmo ſu Monarquia. Qualquiera que lo conſideràre con madura atencion, concurrirà en èſte ſentir. Quedaràn ſiempre cortas las mayores ponderaciones, como lo eſtàn

* Lib. 34. cap. 4.

tàn los Elogios de Paulo Jovio, de Gabriel Laſſo de la Vega, i otros quizà, que ignoro. Solo de èſta Hiſtoria ſe podria dar por ſatisfecho el eſpiritu de aquel grande Heroe, ſi la gloria mayor que goza, como devemos creer piadoſamente, no obſcureciеſſe èſta mundana, aunque tan eſclarecida. Servirà a lo menos a nueſtro conſuelo, a nueſtra enſeñanza, a nueſtro mas honeſto divertimiento, i darà renovado a las Naciones eſtrangeras, con ventajoſiſsimos aumentos èſte templo del Honor de Eſpaña, en que ſe ſacrificò aquel gran Varon con ſus Soldados a la mas alta empreſſa, i al mas util ſervicio de ſus Reyes: quedando excluidos de èl, i de la fe que indevidamente hallaron en los faciles oìdos de la emulacion, los calumniadores della. Eſte es mi ſentir agora, i lo ſerà deſpues el que aprobaren los mas doctos. Madrid catorce de Julio de mil ſeiſcientos i ochenta i tres. *Don Nicolàs Antonio.*

XV. Carta de Don Nicolas Antonio, aprobando la Hiſtoria de Italia de Micer Franciſco Guichardini, reducida a Epitome por Don Oton Edilio Nato de Betiſſana.

POr comiſion del Señor Don Antonio Paſqual, &c. Vicario de èſta Villa, i Real Corte de Madrid, he viſto el libro intitulado, *Hiſtoria de Italia de Micer Franciſco Guichardini, Gentilhombre Florentin, reducida a Epitome por Don Oton Edilio Nato de Betiſſana*, que fuera de no pecar en nada, que ſea contra la Doctrina Catholica, i Moral (que es el fin de averſe dado èſta comiſion) el publicarſe en la eſtampa una Hiſtoria, que ſin controverſia, ni competencia en eſtos dos ſiglos, ha ſido, i es la primera de Italia; es juſto, i devido obſequio a aquella eſmerada, i nobiliſsima porcion del Mundo, en cuyos brazos deſde las primeras rudezas del Idioma Latino, por todo el tiempo de ſu mayor perfeccion, i en ſu deſcaecimiento, i deſpues en toda la nueva edad de la habla Italiana, deſde ſu introduccion haſta el auge, en que ſe vè hoi colocada, parece que ſe halla como en ſu centro propio el Genio de èſta heroica profeſsion. Es aſsi miſmo una eſpecie de deſagravio, que ſe hace por el Interprete a la Nacion, i lengua Eſpañola, que haſta agora comunmente carecìa de la copia entera, i del gran egemplar, que en èſte cuerpo de eſcritura perfectiſsimo ha quedado por guia, i eſpejo a la imitacion de la poſteridad. No lo diò todo a cada Nacion la ſoberana mano que diſtribuye los bienes. En todas ſe halla que imitar, i de quien aprender. La leccion, los libros, i el comercio de unas i otras entre sì han hecho comunes las lenguas, i por èſte medio, i el eſtudio, i aplicacion de la ocioſidad curioſa, i prudente, han paſſado, i paſſan cada dia de ſus lugares nativos a habitar tambien, i ſer conocidos en los eſtraños, naturalizandoſe en ellos, los mas felices partos del humano ingenio, deſarmando el horror de Eſtrangeros el nuevo, i conocido trage de naturales. Años ha que una no ſolo grande, ſino Real pluma, ſe deſtinò en los ratos, que pudo, ſin faltar a la tarèa de ſu obligacion, i de ſu oficio a èſte cuidado de hacer al Guichardini Caſtellano. Deviò de ſer mas por egercitarſe en la lengua de èſte Autor, i eſtudiar en èl, aſſegurandolos en la memoria los hechos que incluye ſu Hiſtoria, de los tiempos de aquellos dos grandes Conſortes, i Reyes de Eſpaña de aquel tiempo; que con el intento de que ſe comunicaſſe el fruto del trabajo a todos. Pues hoi ſe halla èſte guardado con la veneracion que ſe deve, en lo mas ſecreto, i reſervado de aquel miſmo lugar, donde ſe forjò. Tieneſe noticia de que en el ſiglo paſſado nos diò una Traduccion deſta miſma Obra Antonio Flores de Benavides, natural, i Regidor de Baeza, que ſe dice impreſſa en la miſma Ciudad el año de 1581. en folio. Pero aſſeguro, que con aver tenido curioſidad por genio propio, i aun neceſsidad, por cumplir mejor con el aſſunto, que me impuſe, i ſe ha viſto en publico, de rebolver Librerìas, i Libros, nunca he podido encontrar con èſta Traduccion: de que devo colegir, que ſe ha malbaratado, o anda en manos de pocos; i ſi no ſe refirieſſe el año, la Oficina, i la forma de ſu impreſsion, ſe podria dudar de que huvieſſe ſido. Tambien ſe tiene la noticia de que Luis de Bavia, Capellan Real en Granada, que eſcriviò con el acierto, que ſe ſabe, la tercera, i quarta Parte de la Hiſto-

ria Pontifical, hizo Traduccion del Guichardini, la qual quedò manuscrita, i puede ser la misma que estuvo en la Librería del Conde Duque de San Lucar, en cinco Tomos, en cuyos desperdicios podrà ser, que aun hoi se conserve, o aya servido de plato a la polilla: bien, que su Catalogo que se ha visto, dice, que de la que alli se guardava, eran tres los Tomos, i en quarto, i que tenia tambien consigo el juicio, que hizo dèsta obra Thomas Porcachi. Basta lo que se ha referido para reconocer, a favor del nuevo trabajo, que sobre los demàs aciertos, de que se adorna, i se diràn despues, goza el privilegio, i la recomendacion de la novedad, tanto mas estimable a su Autor; por quien parece, que los otros que le previnieron en tan loable intento, han cedido el campo a la mayor fortuna, de quien sin duda la ha merecido, por las ventajas con que lo ha egecutado. I digolo assi, porque aun sin aver visto el modo de portarse los que le precedieron (siempre dèjo en el primer lugar al que mereciò tenerle en una gran parte de la Christiandad Catholica) jùzgo dificultoso que llegasse ninguno a encontrar con aquel buen temple de Traduccion prudente, i sabia, sobre elegante, i discreta, con que vemos ha encontrado èsta ultima. Ai muchos passos en la Historia del Guichardini, que son tolerables en su propio Autor, i en el tiempo, i Provincia donde se escrivieron. De èstos se desembuelve el Interprete con saltarlos, sin hacer falta en el cuerpo de la Historia, los que podrian, a los que hoi se comunican, parecer lunares de ella. Incurriò el mismo Autor en la Nota de culpable proligidad, refiriendo con demasiada menudencia los sucessos que tocavan a su Patria Florencia, en la guerra con la Señorìa de Pisa: loable en èl, i conforme al amor, que se deve a la propia naturaleza; pero examinado con vista independe, disconformes aquellas partes a su todo, i sin correspondencia proporcionada. Este defeto ha corregido en el retrato la Traduccion, reduciendo a buena regla lo que excedìa, i igualando entre sì las partes, para que la vista, i el gusto de los Letores hallen en su uso, i examen, consonancia, i delectacion juntamente. Pero no solo a èsta censura comun ha atendido la Traduccion, sino que queriendo ajustar con la importancia, i utilidad de èsta letura, el gusto, i atencion de los Letores (que aviendo de ser tantos, es discreta templanza el sazonar el plato para todo genero de paladares) ha dejado sin tocar, algunos episodios, i detenciones del Historiador, en cosas que hoi se hallan mas a la vista de todos, i ya no hace falta su relacion, o en otras, que parecen proligidades, i bizarrias del estilo, i de la eloquencia, poco necessarias, como las circunstancias de algunos acontecimientos, i oraciones, o platicas, que introduce (bien que todas llenas de prudencia, i de ingenio politico) al corriente, i inteligencia de la narracion. Estos me parece que son los cabos a que se reduce la licencia que se tomò, cuerdo, i atento el Traductor, para no darnos al Guichardini en la interpretacion rigurosa, que quizà los que le precedieron observaron: sino en la que le ha parecido la mas grave, decorosa, igual, amable, i ajustada al genio del siglo, i de la Nacion. En èste genero cumple con todo aquello, que la mas austera censura puede desear, estilo sublime, i magestuoso, sin afectacion, como el de Messala entre los Romanos, de quien Ciceron dijo, que tenia sabor la vena de su estilo a la nobilissima sangre de sus venas; claridad necessaria en la Historia, porque no atormente lo que deleitar deve; corriente en los periodos, i union entre sì, i colocacion de voces, que hagan suave lo que se lee, i pronuncia: obra que suele producir, sin las reglas del arte, que pocos estudian, una natural disposicion, i orden de especies en fantasìa, i del entendimiento, que las maneja, i concierta, que con la claridad, union, i celeridad que de las fuentes las aguas, assi corren desde aquel su origen a la lengua, o a la pluma del que habla, i escrive, con igual deleite del que oye, i lee, a la semejanza de las obras de aquel grande Arquitecto Micaèl Angelo, que vistas aun de los ignorantes de las reglas con que se obraron, hacen fuerza a los ojos, i èstos al juicio, para que crea averse obrado con las

me-

mejores reglas, que ſon las que en cierto modo preſcrive al Arte la Naturaleza, i las que ſe admiran en la natural hermoſura, que no es otra coſa, que proporcion de partes. Algunas voces eſtrañarà el Lector, como no naturales; pero no ſe pueden condenar por tales las que ha admitido neceſſariamente nueſtra lengua, porque no tenia otras para explicar las nuevas invenciones, que ha producido el tiempo, i la induſtria de los hombres, aviendo ſido forzoſo el admitirlas con los nombres que les dieron ſus Inventores; o las que por ſu hermoſura, i mayor energìa ſe han recibido en ella por los que profeſſan el nobiliſsimo eſtudio de acrecentar, i adornar nueſtro idioma; el qual cultivan, ſin aſquear lo eſtrangero, las demàs Naciones cultas de Europa, de que ſe podria decir mucho. Eſte es mi ſentir debajo de la mejor cenſura. Madrid a treinta de Noviembre 1683. *Don Nicolàs Antonio.*

XVI. Carta de Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Igleſia de Sevilla a Don Nicolas Antonio. La traſladò Don Juan Lucas Cortès, i Yo ſu copia.

MAndame U. M. Señor Don Nicolas, que diſcutra ſobre el nombre, o, como yo juzgo, elogio, que los Arabes dieron a Juan Arzobiſpo de Sevilla, de *Cait*, o *Caeit Almitran*: i, aunque pudiera deſanimarme, aſsi la obſcuridad que tiene el deducir origenes de voces Orientales, corrompidas de otro idioma, como el aver eſctito en èſta conferencia hombres tales, que, ſi bien no he viſto ſus Cartas, ſiempre defiero mucho a ſu eſtimacion: pero por oſtentar mi obediencia, i la inclinacion que tengo al eſtudio de èſtas lenguas, arrieſgarè mi cortedad, cediendo ingenuamente al que huviere diſcurrido con mas acierto.

Confieſſo a U. M. que la primera diligencia para èſta averiguacion, fùe diſcurrir, i verdaderamente errar por diferentes raices, i voces Arabes, para deducir la palabra *Metran*, en que nunca hallè fundamento para hacer acertado juicio: con que me arrogè a imaginar no era voz Arabe, ſino Arabiſmo de voz eſtraña, haciendome algun ruido la paranomaſia del Μητροπολίτης, Griego. I, aunque Rafelengio no le dà a eſta voz origen, ni otra correſpondencia; bien dà a entender, deduciendo de ella la palabra ..... que traſlada, aunque con alguna duda *Matronæ*: que una, i otra voz ſon peregrinas en la lengua Arabe. Mas claramente Golio afirma ſer la voz Μετροπολίτης κατ' Συγκοπην. I porque èſta opinion no ſe crea ſin fundamento, irè diſcurriendo por los ſiguientes.

Lo primero ſupongo como coſa mui conocida tres modos que ai de paſſar, o traducir las voces peregrinas. El primero es quando ſe explica por otra voz equivalente en el propio idioma: el ſegundo es las voces que en la lengua peregrina ſignifican por tranſlacion, i en la propia ſe traducen, no tanto por la voz que correſponde a la traſlacion, quanto por la que equivale a ſu propio ſignificado: el tercero es quando por ſincopa, o diminucion ſe paſſa la miſma voz con alguna diferencia. Haràſe eſto claro con el egemplo de Πρεσβύτερος, Griego, que podrà traducirſe por la palabra *Sacerdos*, que en Latin equivale a ſu particular accepcion: o del ſegundo modo, *Senior*: o del tercero, *Presbyter*: i de eſſos tres modos de explicar ai innumerables egemplos. Del primero ſe entiende un lugar que ha hecho dificultad a algunos de Joſefo (*a*) donde explica la palabra ..... τῇ Πεντηκοστῇ Ἑβραῖοι Ἀσαρθὰ καλοῦσι σημαίνει δὲ τοῦτο Πεντηκοστὴν: donde las ultimas palabras, ſi no ſe entienden del primero modo de explicacion, no podràn eſcuſarſe de error: porque Ἀσαρθὰ propiamente no ſignifica Πεντεκοστὴν, ſino *clauſulam*; pero ſe ha de entender que la Fieſta llamada Ἀσαρθὰ, los Griegos la explican Πεντηκοστὴν. El ſegundo modo de traduccion ſe vè en el .....del Arabe, eſto es, *Venerabili ſenectute præditus*....., conque explica el Πρεσβυτέρου, Griego, no atendiendo tanto a la accepcion particular deſta voz, quanto a ſu primera ſignificacion. Del tercero modo ai infinitos egemplos, como deſpues veremos.

Perdonaràme U. M. eſta digreſsion por lo que juzgo dà luz a eſta diſputa; por-

(*a*) Lib. 3. cap. 10.

porque es a ſaber, que deſtos tres modos de traduccion, el primero ſe frequenta mas en aquellas voces, que con facilidad ſe les puede hallar correſpondiente en el Idioma a que ſe reducen por el comercio que ai entre las dos lenguas, i la cabal inteligencia de los oficios, ritos, i idiotiſmos de aquellas gentes, cuyas voces ſe traſladan, i conveniencia con los propios. El ſegundo es mas duro, i que pocas veces ſe conſigue con felicidad ſu inteligencia; porque ſiempre ſe tuviera por menos acertado, por no decir barbaro, el interprete que eſcriviera, *Senior* por Πρεσβυτερος, hablando del Sacerdote. El tercero es mas comun, principalmente explicando voces de dignidades, oficios, i ritos de aquellas gentes con quien ſe tiene poco comercio, i conveniencia en la politica, i coſtumbres, i las mas veces los cognombres, o apellidos particulares. Si bien algunas vemos lo contrario, como en Saido Batricida, a quien deſpues citarè, los cognombres de los Ptolomeos Lagitas, que èl llama . . . . . a Lepore: Filadelfo . . . . . *Fratris amantem*: Evergete . . . . . *Artificem*. I deſte ultimo modo tradugeron los Arabes, i demas Orientales todas las voces de Dignidades Eccleſiaſticas, tomandolas de los Griegos, como acontece tambien a los Occidentales. I aſsi ſe conoce en el Arabe . . . . . *Patriarcha*, *Epiſcopus*: como tambien los Siros . . . . . *Patriarcha*, *Metropolita*, *Epiſcopus*, que ſe hallan en todos los Rituales Siros, Maronitas, Neſtorianos, i Jacobitas, (*b*) traduciendo aſsi tambien de los Hebreos, como ſe vè en la palabra . . . . con que ſiempre explican el . . . . . o *Sacerdote* del Hebreo: i acercandonos mas a nueſtra diſputa, la voz . . . . . ſe vè repetidas veces en eſta ſignificacion en la *Hiſtoria Sarracenica* de Elmacino, i con particularidad en el *libro* 2. *cap.* 9. donde refiere, que en lugar del Metropolita de Etiopia, Jacobo, ... deſterrado por la Reina, fue ſubſtituido un Obiſpo . . . . . ; i que aviendo huido a Egipto, le reſtituyò el Patriarca. I, aunque Erpenio ſiempre traſlada *Epiſcopus*; lo cierto es, que alli ai diferencia entre las dos voces . . . . . , i . . . . , que deſpues repite hablando de un numero de Obiſpos, que ordenò el Patriarca . . . . . ; i Morino (*c*) refiere el miſmo caſo del Chronico Arabigo Alejandrino del Arzobiſpo de Ethiopia, que era ordenado de el Patriarca Alejandrino, como conſta del Canon xxxvi. Niceno de la Coleccion Arabiga: coſtumbre que durò haſta eſte ſiglo. (*d*)

Solo parece hace dificultad el ſer la conſtruccion de muchas letras, i quedar la voz . . . . . , mui defectuoſa i manca: pero no lo eſtrañarà el que tuviere mediana noticia, no ſolo de las lenguas Orientales; pero aun de las buenas letras, i Autores; pues hallarà quanto ſe deſconocen las voces Fenicias en Plauto, las Hebreas en San Epifanio; el ſolo *Anchialum* en Marcial: i porque nos acerquemos mas a oficios, i dignidades, en Joſefo Χαναιας por . . . . . *Cohenin* Hebreo, . . . *Cahnin*, Caldaico, eſto es, *Sacerdotes*, i el Αναρχαβαρχην, o *Arabarchin*, como interpreta Rufino del . . . . . , Arabe; *Cabena*, Caldaico, eſto es, *Magnus Sacerdos*, i en el Arabe: en fin el . . . . , que los Moros hicieron *Azcuf*. I a la verdad aun en nueſtras voces Europeas; què mas conveniencia tienen, *Eveque*, *Veſcovo*, i Obiſpo con el *Epiſcopos* del Griego? Pero deſvanece toda duda ver egecurada eſta miſma contraccion, que en la voz *Metropolita*, en *Conſtantinopolis*, de que forman . . . . . *Conſtantitiniton*, que quitandole la terminacion *ij* es la miſma, que la nueſtra.

En quanto a la palabra *Cacit*, o *Caied*, como quieren algunos manuſcritos, en cuya variedad ſe conoce mas ſu corrupcion, ſiempre tendrè por mejor juicio no interpretarla en dignidad, o oficio; ni Secular, porque no conviene a nueſtro Arzobiſpo; ni Eccleſiaſtico, por ſer ſinonimos eſcuſados, o voces que no pueden convenir entre sì. I aſsi juzgo que fue algun epitheto de elogio, en que es mas dificultoſo diſcurrir, por no ſer èſtos limitados, como los nombres de dignidad, o oficio.

I

(*b*) Apud Morinum *lib.* 2. *de ſacris Ordinat.*
(*c*) *In Præf. rit. Ordinat. Jacobit. de ſacris Ordin. lib.* 2.
(*d*) Franc. Alvarez *in Hiſtor. Legationis.* Damian Goez *de Not. Æthiop.* Oſorius *de Reb. Emm. lib.* 9. *ad fin.* Petrus Marcà *Diſſ. de Primatu Lugdun.*

I juzgo diſcurrirà con mas acierto el que diſcurriere voz de elogio uſado de los Arabes en ſemejantes perſonas. Con que me perſuado aſsi de la variedad de las lecciones, como de lo poco que ſe deve atender a las vocales, que el epitheto dado a nueſtro Arzobiſpo fue .... *Cheder*, *Eheter*, o *Chetzer*, ſegun la variedad de la pronunciacion, que ſignifica, *Florens*, *Virens*, *Splendidus*, elogio con que celebran los Arabes perſonas de grande eſpiritu, i virtud heroica. Aſsi llaman a Elias, como refiere (*e*) Saido Batricida, Arzobiſpo Alejandrino, que hablando del Profeta dice: ..... *Quem Arabes nuncupant Cheder, Cheter, aut Chetzer*, i en otra ocaſion ..... *& Elias, qui & ipſi Cheder, &c.* I con eſte miſmo nombre celebran a San Jorge llamandole, Χετερ Ηλιας, como refiere Juan Canthacuceno, de que hicieron *Chederle* Buſbequio, (*f*) Poſtello, i otros. De que ſe conoce que el elogio que a nueſtro Arzobiſpo dieron los Arabes, no fue llamarle ..... como quiere el inventor de Julian Perez, porque eſſo fuera llamarle Metropolitano, i alabarle con ſu dignidad, ſino ..... *Cheder Almatran*, eſto es, *Florens*, *Splendidus*, *Metropolita*, devido a ſu valor, i virtudes. Eſta es la congetura que haſta ahora he hecho. Holgarème no pare en lo que la del Rabino, i quiſiera ſer Atlante para verme libre de ſueños, i hallarme en mejor ſuelo para eſte juicio. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Sevilla 21. de Mayo de 1657. -- B. l. m. de U. M. ſu mayor ſervidor -- *Don Juan Duran de Torres.*

XVII. Carta de Don Juan Duran de Torres a Don Nicolas Antonio. La traſladè de una copia de mano de Don Juan Lucas Cortès.

MUi Señor mio. No ſabrè decir el alborozo con que recibì ſu carta de U. M. a cauſa de mi eſtimacion, i de la deſconfianza de mi valimiento, que en toda buena ſuerte ſe halla con eſtrañeza. Tal me tenia ya ſu olvido de U. M. i tan mejorado ſu memoria, lleno de cariños, hijos de ſu humanidad: i aunque con deſiguales fuerzas, correſpondo con mui igual afecto, i terneza, i le aſſeguro a U. M. que deſpues de infinitos trabajos, que Dios ha ſido ſervido de embiarme de continuos achaques, prolijos, i peligroſos; con la incomodidad que U. M. ſabe; ha ſido el Jordan de mi antigua entereza ſu Carta de U. M. i las noticias que en ella me dà de eſſa Corte, amable ſiempre para mi por las honras no merecidas, que recibì en ella, i que tal vez alientan mi debilidad a calzarſe los talares de el eſpiritu anhelativo, ſi bien los deſpluma la cortedad de mis conveniencias. En fin, Señor, eſtimo infinito que U. M. ſe halle tan bien acompañado de los Literatos de eſſa Corte. Eſtraño no me eſcriva algun recuerdo de Monſeñor Holſtenio, Principe a mi ver de eſſa Eſcuela. Al Señor Aguſtin Favorito tengo mui en mi reconocimiento, i sè lo que merece, i lo mucho que eſconde ſu modeſtia. De Monſeñor Suarez tambien me calla U. M. la comunicacion, i tengo muchos celos; que he ſido, i ſoi mui ſuyo.

Creo mui bien empleará U. M. mui bien ſus horas con el comercio de los eruditos, i la copia de libros con que la Bibliotheca crecerà infinito. Por eſtos paiſes ſe vive con gran ſoledad. Fueronſe ya los buenos genios, i hanſe entorpecido los pocos que han quedado, deſunidos, i ſin comunicacion; que ſi no es los eſtudios hechos a la ſombra, no ſe conocen otros. I porque U. M. vea un teſtimonio de eſta verdad, los mios han ſido deſpues que no nos vemos en la lengua Arabe, peregrina, i olvidada, atreviendome a traducir de ella una Hiſtoria que ſe hallò en poder de Don Gaſpar Ibañez de Abu VValid Ben Shacenas, que es un Chronicon General con notable ſerie, aſsi en lo antiguo de las primeras Monarquias, como en lo ultimo de la Hiſtoria Sarracenica. He llevado èſte trabajo con aquella paciencia que ſupe, i verme por algun eſpacio de tiempo con deſconfianza, aſsi por la dificultad de la materia, como por el accidente de eſtar eſcrito el libro con poca diſtincion en los caracteres, i mui menudos. Hoi me hallo con notables alientos por aver acabado la Traduccion, i aplicarme ya en unas Notas Hiſtoricas, o Exercitaciones de la Hiſ-

to-

(*e*) Saido Batricides *in Chronologiæ Arte, DCC. Annor. Arabice conſcripta.* (*f*) Epiſt. 1.

toria Arabe; que juzgo serà trabajo bien recibido, i mirado con estrañeza de hombres de nuestra Nacion. No he olvidado a U. M. en esta fatiga, antes he tratado un lugar, que me parece mui a proposito para la disputa que tuvimos de las voces *Caid Almetran*, que se hallan en la *Historia* del Arzobispo Don Rodrigo: porque haciendo nuestro Arabe una comparacion de las dignidades Eclesiasticas de los Christianos con las suyas, despues de el Patriarca dice:..... *& Metropolitæ Caidii, & Episcopi Nephiti.* Con que es sin duda unieron los Arabes las dos voces, peregrina, i propia en la dignidad de Juan Arzobispo: con que ordinariamente sucede, como si digeramos: *El Presbitero*, *Sacerdote*; i no sè si en las Sagradas Letras vemos algo desta union en el texto de San Pablo, ἐν ᾧ κραζομεν, Ἀββα, ὁ Πατηρ. *In quo clamamus Abba (Pater)*. U. M. lo verà mejor; que yo no le doi mas individuales noticias de mi Arabe, porque espero se ha de ver mui presto en sus manos para que le corrija los defetos, que padeciere en mi traduccion, i ilustracion. I, si acaso huviere comodidad, para imprimirlo Arabico-Latino en la Imprenta *De propaganda*, U. M. me lo avisarà; que espero ha de tener estimacion, assi en lo universal de la Historia, como en lo que toca a España: que, aunque no es mucho, es mas puntual, que lo que hasta hoi tenemos. U. M., Señor mio, no me olvide: i quitele la costumbre a la ausencia: que yo harè tambien corresponda èsta, como cudicioso de su enseñanza. Esperando estoi a nuestro Obispo solo por verle: que el camino de Salamanca està mui desunido de mi edad, i de mi salud. U. M. se me quede a Dios, que le guarde los años que puede, i deseo. Madrid 26. de Mayo de 1660. Encomiende U. M. a Dios a Geronimo, que muriò en mi casa. Mi hermano es de U. M. como deve. Las cartas de U. M. vendràn mas seguras a mi nombre por el Correo. — B. l. m. de U. M. su mayor Servidor i Capellan — *Don Juan Duran de Torres.*

XVIII. Carta del Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original. Las notas marginales son del mismo Marques, en cuyas Dissertaciones Eclesiasticas se halla citada esta Carta con variacion de tal qual palabra, que no muda el sentido, i puede atribuirse al Copiante del Marques.

Señor.

REcibì la de U.S. con sumo gusto, assi por saber de la assistencia en la Corte, como por el Tratado de U. S. que leì con toda estimacion: i, aunque el Señor Arzobispo desta Ciudad Don Diego Escolano me hizo merced de un Hierotheo, i hogeandole vì una respuesta a U. S. solo sirviò de excitar el deseo de ver el Tratado: i sola la autoridad, juicio, i noticias de U. S. valen mas para conmigo, que quanta pueden tener los que defienden estos Autores, tan mal fingidos, i forjados, los quales leì años ha, i nunca he querido gastar en ellos mi tiempo. Tiene el Papel de U. S. noticias mui exquisitas, i no ai cosa en èl, que no sea mui selecta. La investigacion de la suposicion de Dextro es admirable. Lo que Yo puedo añadir, es, que aviendo vivido en Toledo todo el ultimo tercio de su vida el Padre Juan de Mariana, tan versado en Escritores Latinos de todas edades, i publicado el año de 1606. su Tratado de *Adventu Jacobi in Hispaniam*, donde se valiò hasta del voto del Rei Don Ramiro; nunca hizo mencion de Dextro, ni destos Escritores embiados de Fulda, i estavan en su mismo Colegio en manos del Padre Higuera desde el año 1594. Vì en Sevilla varias Cartas suyas en puntos de erudicion, que le consultava un amigo suyo Don N. Pacheco, i en Carta del año de 1616. le dice Mariana que los libros son *fingidos, i supuestos, i de ningun credito*: i lo mismo decia el Duque de Alcalà que avia oìdo al mismo Mariana asseverar. (a) I aun de la clausula en què Vazquez cita a Luitprando en la question de la Adop-

cion

(a) Esto no parece cabe, porque se imprimiò la disputa *de Adopt.* en Alcalà el año 1594. i Vazquez no muriò hasta el de 1604. aunque despues se incorporò en el lugar donde tocava en el *tom. 1. in 3. p.* (que es el *tom. 5.* de sus obras) *quæst. 20. de subject. Christi, Disput. 80. c. 12.*

cion de Chriſto, i error de Helipando, he oido que el Padre Luis de Torres decia, que avia ſido añadida a los eſcritos poſthumos deſte gran Theologo. Lo que sè es de cierto, que el año de 635. o 34. que fue la primera vèz que leì a Julian Perez impreſſo en Paris; i vì el titulo de *Averſaria*, le dige al Padre Juan de Pineda, como en tiempo de Julian Perez no ſe ſabia que eran *Adverſaria*: pues es tan moderna la diſputa de la ſinificacion, i del nombre; pues ſolo comenzò deſpues de Alciato; i Jacobo Cuiacio dice que en Ciceron ſe ha de leer *Adverſaria, quia in averſa charta ſcribebant annotationes*, como ſi digeramos *ſobre carta*. Pedro Pitheo, i Turnebo llamaron aſsi ſus libros, i Juan Luis de la Cerda; i el ſinificado es incierto, como nota Biſciola *tomo* 2. *Horar. ſubce. l.* 2. Añadile que los Lexicones antiguos de Hugocio, Papias, Balbo, ni aun en el primitivo Calepino, Sipontino, Animalo, ni otros deſte jaez, no avia eſta voz. Con que ſe convenciò el erudito viejo, i me confeſsò que aquel titulo era añadido, i aun todo lo que llaman *Adverſaria*, porque en el original de que èl hizo un traſlado, no avia nada doſtos Adverſarios; ſino ſolo el Chronicon, i le vendieron en Toledo, que era el miſmo remetido de Fulda. Bien que antes deſto el miſmo Padre Higuera al Obiſpo de Tui Don Frai Prudencio de Sandoval le eſcrivio, que el original eſtava de letra gotica en el Eſcurial. En las antiguedades de Tui. I Don Lorenzo Ramirez dice que Don Antonio Auguſtin tuvo copia de un original que eſtava en Pavia, i el Padre Portocarrero alega pedazos del Comento de Frai Juan Gil de Zamora ſobre èſte Chronicon (los quales no han parecido en ſus obras en Zamora, i preſumen algunos que ſon eſtos Adverſarios) todo eſto es fabula, i el Autor deſte Chronico es el miſmo, que el de Dextro, i Luitprando, como verán los ciegos; i el Padre Hernando de Salazar, que imprimiò año de 1619. ſu libro de la Concepcion, ni de Dextro ni dellos hace caudal, i Poza *lib.* 2. Elucidarii, *mendaciſſima recentioris commenta* los llama. Frai Juan Briz Martinez en ſu Hiſtoria de San Juan de la Peña no los trata mejor, i Don Thomas Tamayo, aunque tan gran defenſor deſtos Autores, amargamente en ſus *Notas a Luitprando* nota, a mi ver, a Higuera, no como Autor dellos, ſino como a depravador. Vea U. S. el lugar *pagina* 139. que es notable. Lo miſmo me confeſsò en Sevilla el Dotor Caro, i lo dejò eſcrito en unas *Addiciones* a ſu *Convento Juridico de Sevilla*, que me diò a ver año de 1639. donde confieſſa que nunca dudò, ni ha dudado, que en eſtos Autores ai infinitas adiciones, intruſiones, i coſas encontradas: i arguyendole yo, que ſegun eſto de nada podiamos fiar, callava. En Valencia hablando al Padre Pablo de Rajas, a quien cita Don Thomas Tamayo por defenſor de Dextro, me dijo como èl tenia, i avia tenido al Dextro por intruſo, i ſupoſiticio, i mas deſpues que eſtando en Flandes con el Marques de Aitona, Governador de aquellos Eſtados, hallò ſer ſupueſta la remiſsion de la copia de Fulda, de que hizo mui exacta inveſtigacion. Finalmente en Filipo Labbe en ſus Eſcritores *verbo Luitprandus*, verà U. S. qual los trata, i *verbo Ferrandus* al Padre Juan Ferrando (*a*) porque ſe dejò engañar dellos en la vida deſte Santo. No es de olvidar lo que pone Sandoval, de quando ſe hallò una cubierta de cobre con letras Gothicas en Toledo, i nota a Higuera como Inventor de la Carta de Cigila, que nunca pareciò el original que citava. Eſto fue año de mil quinientos noventa i cinco, uno deſpues de aver venido los libros de Fulda, i afirmando que alli avia avido Templo de San Tirſo: de que le redargùian con vehemencia; nunca ſe valiò de los Codices VVormacienſes, pues en ellos ſe halla eſte Templo, i San Tirſo Eſpañol. Con èſta invencion triunfa Bivar en ſu Comento: que no deviera. Todo eſto pongo porque deſeo ſe averigue verdad tan importante; porque parece que a la letra pre-

(*a*) Avicienſe tom. 1. pag. 320. *In qua ex fide nullius fidei Scriptorum, ſeu neſcio quarum quiſquiliarum Ibericarum. S. Ferrandus ex Carthaginenſi in Africa Diacono tranſformatur primùm in Epiſcopum Carthaginis Spartariæ in Hiſpania, ac deinde Archiepiſcopum Toletanum ejuſdem Hiſpaniæ Primatem.*

vino Mariana en el *cap.* 1. de la *Venida de Santiago* los abuſos que vemos en las Igleſias, i la poca ſeguridad del culto Divino, i Eccleſiaſtico, ſiguiendonos por Autores de tan poco credito. Suplico a U. S. ſe digne de recorrer el lugar. En los Martires de Arjona huvo muchas invenciones; ſe hallò engañado el Dotor Aldrete mi amigo, ſin poderlo negar. Yo convencì de falſas las monedas de Domiciano en cuyo reverſo eſtava, *Chriſtianorum ſuperſtitione deleta*, moſtrandomelas en Baeza el Padre Franciſco de Vilches año de 1637. i con la miſma induſtria en Sevilla año de 39. Otra de la miſma fundicion, que tenia por reliquia el Dotor Rodrigo Caro, delante de muchos que hoi viven, con evidencia ſe reconociò ſer fingida. Aſsi miſmo en Roma ſe hallaron ſer falſas las Actas de San Bonoſo, i Maximiliano, que exhibiò. La piedad deſcaece mucho con èſtas ficciones. I, aunque es verdad que algunos defienden el *pio dolo*; nunca he ſido deſta opinion. Perdone U. S. que en eſto me he alargado. La Nota de U. S. de las obras de San Dioniſio, que tan tarde ſe deſcubrieron, es excelente, i mui digna a que ſatisfagan los Dextriſtas: i creo que entre los Siros tiene por Comentador a Juan, Obiſpo Darenſe, el qual a mi ver viviò deſpues del año de 700. aunque otros le quieran hacer mas antiguo. Todo lo que U. S. pone de Alon Gramatico, es excelente. Pero què mucho que Halo traſplante verſos de Alvar Gomez, Señor de Pìoz, ſi Luitprando en impreſsion de Don Lorenzo Ramirez cita al Arzobiſpo Don Rodrigo Gimenez, Navarro, que ſe hallò en la batalla de las Navas. Sirvaſe de verle en ſu Chronico año (*a*) 960. *num.* 365. I no crea que es yerro de Imprenta Plantiniana; porque en (*b*) las Notas al numero 100. dice Don Lorenzo de Taio Ceſarauguſtano, *Rem copioſius narrat Archiepiſcopus Rodericus, ad quem Luitprandus ſe refert.* Si cita Luitprando al que viviò 300. años deſpues; què mucho que hurten los verſos de quien viviò tanto deſpues? U. S. perdone una i otra vez la difuſion; que ya no me atrevo a paſſar adelante, i Nueſtro Señor me guarde a U. S. con los aumentos de tan relevantes prendas. Granada i Setiembre 20. de 1668.— Menor Criado i Capellan de U. S.— *Thomas de Leon.* — Sr. Marques de Agropoli mi Sr.

XIX. Carta del Padre Thomas de Leon a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

Señor.

HOi que llègo a èſta Ciudad de una auſencia que de ella hice para la coſta, me hallo honrado con dos de U. S. aunque caſi ſu materia es una miſma; i pidiendo perdone U. S. la dilacion, reſponderè lo que apuntè, i examinè quando primero vì el Tratado de U. S. porque me contentò el argumento de que Flavio Dextro no pudo tener noticia de las obras de San Dioniſio, como ni de San Hierotheo; pues vemos que ni San Hieronimo la tuvo. Con èſta ocaſion procurè examinar, quando llegò a conocerſe primeramente, i quien diò noticia deſtas obras. Lo ſegundo donde ſe hallaron. I Yo abſtraigo de ſi ſon genuinas, o no: como las obras i Poema de Silio Italico ſe ſabe, que es obra legitima; bien que ſe hallaron en tiempo del Concilio Baſileenſe, i la primera divulgacion dellas fue por Hermano Buſchio, que puſo de ſuyo argumentos al principio de cada libro; pero mas breves fueron los de Ambroſio Nicandro (ſu nombre acà de Vitoria) que eſtuvo en en la Corte del Emperador Carlos en Flandes, i en varias impreſsones andan ſus Catalepſes. No le valiò aver tan pocos ſiglos que ſe deſcubriò el Poeta Silio Italico, ni la notoriedad deſte Vitoria para que por los años de 816. no le hallaſſe Luitprando, i ſu Comentador el Señor Ramirez de Prado

(*a*) Luitprand. *Pars librorum Moralium, quæ adducta fuerat ab ipſo Leandro, Conſtantinopoli ad Hiſpanias allata eſt. Pro reliquis libris miſſus eſt Taio; & hæc (ut videtur Ruderico) amiſſa eſt.* D. Rodrigo lib. 2. cap. 20. hablando del 7. Concilio Toledano: *Et fuit in hoc Concilio magna turbatio, eo quod liber Moralium, quem D. Gregorius ad petitionem D. Leandri compoſuerat, deperditus negligentia, in Hiſpaniis non extabat. Unde & idem Princeps, Sacro Concilio approbante, Taionem Cæſarauguſtanum Epiſcopum (qui Synodo octava ſubſcripſit) religione & libris præſtantem, & ſolicitum Scripturarum, ad Romanum Pontificem cum ſua petitione, pro libris Moralium navigio deſtinavit.*

(*b*) Ramirez. *Sed multo copioſius ennarrat idem Archiepiſcopus Rodericus ad quem noſter Luitprandus ſe refert, infra num.* 365. *ubi in fine Chronici aliqua memoratu digna quaſi congeſſit.*

do eſcriviendo èſtas Catalepſes. I aſsi digo omitiendo, ſi las obras ſon γνμοιϛ, o *pſeudoepigraphes*, que la noticia dellas comenzò a recibirſe, i citarlas los Catholicos deſde el ſiglo 6. por los años 600. de Chriſto. Deſto ai dos teſtimonios poſitivos irrefragables, i aunque algunos Modernos han querido falſificarlos, alegando Autores antiguos, que alegan a San Dioniſio, veremos claramente ſu engaño. Hago poco caudal de Hilduino, i de otros, que tocaron èſte punto de paſſo, o con poco examen. Vengo al primero, que es Anaſtaſio Bibliothecario, en ſu Epiſtola a Carolo Calvo, que embiò juntamente con los Eſcolios marginales de que hablaremos luego. *Præterea notandum eſt quòd & tantæ gloriæ, tantæque ſcientiæ, ſive antiquitatis iſte Sanctus Dionyſius fuerit: nunquam tamen aliqua opuſcula eum edidiſſe (niſi fallor) quæcumque orthodoxorum ſcripta traditio tradit; priuſquam Roma ni Pontifices Gregorius, Martinus, & Agatho dictorum ejus in conſcriptis ſuis mentionem fecerint, & ea per hæc probabilia judicantes admiſerint. Unde ego veram eſſe Græcorum opinionem conjicio perbibentium libros ejus a prioribus hæreticis occultatos, donec longo poſt tempore ex opuſculis ejus ſolus Codex, qui nunc habetur eſt, Romæ repertus: cæteriſque nondum inventis in Græciam aſportatus, &c.* I luego: *Nemo probabilem Tractatorum ſicut eis moris eſt, priorum dicta exponendi, & ſuis opuſculis inſerendi, ſcriptis ipſius utitur, aut horum quidpiam reminiſcitur.* Pongo èſte lugar entero, porque parece que el Padre Labbe *in Anaſtaſio* ignora que eſtè impreſſa, i aſsi la cita de un M.S. del Colegio Bituricenſe. El ſegundo teſtimonio prueva que eſtos eſcritos antes deſte tiempo, ſi bien los citavan los Hereges en ſu favor; eficazmente los reprovavan los Catholicos. El año de quinientos treinta i dòs de Chriſto huvo una conferencia en Conſtantinopla entre unos i otros en tiempo de Juan Papa II. i Juſtiniano, la qual pone Binio en ſu Coleccion antes del Concilio General V. i como los Hereges Severianos alegaſſen en ſu favor, i de una naturaleza en Chriſto a San Dioniſio Areopagita; i reſponden los Catholicos: *Illa enim teſtimonia quæ vos Dionyſii Areopagitæ dicit, unde poteſtis oſtendere vera eſſe, ſicut ſuſpicamini? Si enim ejus erant, non potuiſſent latere B. Cyrillum. Quid autem de B. Cyrillo dico? Quando & B. Athanaſius, ſi pro certo ſciviſſet ejus fuiſſe, ante omnia in Nicæno Concilio de conſubſtanciali Trinitate eadem teſtimonia protuliſſet adverſus Arii diverſæ ſubſtantiæ blaſfemias; ſi autem nullus ex antiquis recordatus eſt ea, unde nunc poteſtis, oſtendere, quia illius ſint, neſcio.* A eſto ni reſpondieron los contrarios, ni tuvieron que. I es mui de notar que en la miſma junta ſe comprovaron eſcritos de antiguos Padres, fingidos, i ſupueſtos por Apolinar, i como notan los Scholiaſtes de San Dioniſio, a èſte Apolinar, atribuyen muchos la ſupoſicion de las Obras que andan ſuyas. Vide Maximum apud Lanſelium folio ..... Lo ſegundo es de notar que en la Sexta Sinodo, *act.* 2. apretando a Macario, defenſor de las Monothelitas con el dicho de San Leon, i preguntandole el Emperador Conſtantino Pogonato, ſi confeſſava dos naturalezas, o una? Reſpondiò: *Ego numerum non dico, ſed Dei virilem ejus operationem ſecundum S. Dionyſium. Conſtantinus P. I. dixit. Et quomodo intelligis Dei virilem operationem. Macarius U. A. dixit: Ego non ſuperiduco.* De ſuerte que es evidente que los Hereges tenian, i uſavan èſtas Obras deſde los años de quinientos i treinta en adelante. Liberato Diacono Africano *in Breviario de cauſa Neſtorii cap. X.* dice que S. Cirilo en ſu libro *contra Diodorum, & Theodoſium, continet incorrupta teſtimonia Felicis Papæ Romani, Dionyſii Areopagitæ, Corinthiorum Epiſcopi*: de donde infieren que S. Cirilo conociò èſtas obras. El miſmo Padre Coton *apud Lanſelium* dà poco credito a èſte Autor, como tambien Baronio, Belarmino, i Labbe; i Binio al margen del texto nota *aut Areopagitæ, aut Corinth. delendum eſt*, i poniendole deſpues de Felix Papa, parece que nombra a Dioniſio, Obiſpo de Corintho: pero lo mas principal èſ, que los Hereges avian viciado èſta obra de San Cirilo, como ſe probò en la Colacion ſobrecitada, año de quinientos treinta i dos. Es verdad que los Catholicos deſpues interpretaron los dichos de que ſe valian los Hereges, i alegaron otros en ſu favor de San Dioniſio, co-

mo se vè en Focio, *Codice* 231. i el escrito que alega no es de Sofronio, como pareciò al Padre Escoto: sino un tratado que estava en èl mismo Teucho, o tomo, junto con Sofronio, i sin duda se escrivio despues de la Sexta Sinodo, año de seiscientos ochenta: en èl por las dos operaciones de Christo se citava a San Dionisio Areopagita.

Con esto se vè quan en vano dice Possevino en su *Bibl. Scholio ad Cod.* 1. *Photii. Laudat enim frequenter S. Dionysium B. Cyrillus Alexandrinus, Origenes, Damascenus.* Porque en quanto a San Cirilo, no tiene fundamento. Vamos a Origenes *Homilia* 2. *de diversis scripturæ locis*, cita al Areopagita: pero todos contestan, Belarmino, Possevino, Sixto Senense, i Labbe, que èsta homilia no es de Origenes, i es evidente argumento el nombrar en ella a los *Arianos*, que fueron mucho despues de Origenes. El Padre Coton *Lib. Institut. Catholicæ* reconociò que no avia fundamento para decir que Origenes, i Cirilo conocieron estos escritos, i assi los omitiò: pero supliò otros tres. San Dionisio Alexandrino, San Chrisostomo, i S. Nacianceno. Al primero cita Maximo Scholiaste *in cap.* 5. *Hierarchiæ*, i dice que escrivio Escolios a San Dionisio: pero Maximo no cita sino Dionisio, Rethorico Alexandrino; i no citàra assi a un Santo tan antiguo, i celebre, si fuera el dicipulo de Origenes: èste otro es mas moderno despues de los años de seiscientos, i de quien hace mencion Suidas, i de su ipomnema al Eclesiastes. Lo segundo dice que Nacianceno *orat.* 38. donde sin nombrar; cita a un antiguo Dotor que escrivio de los Cherubines, i Trisagion que mira a San Dionisio. A esto digo, que es sin fundamento; porque de tal no se acuerda Nicetas, i puede citar a Filon. Lo tercero dice que San Juan Chrisostomo le cita i llama *volucrem Cæli, ut legitur in Epist. Bibliothecarii ad Carolum Calvum.* Respondese que èsta Carta està impressa con San Dionisio por Dionisio, i otros antiguos, i no contiene esto: antes lo contrario, como avemos visto *l.* 4. *de Sacerdotio* dice aquellas palabras de los deste Estado que han de ser Aguilas; pero nada de S. Dionisio, i sus escritos. Cita a San Dionisio Anastasio Sinaita *Contemplat. Anagogicis*; pero, como nota Labbe, estos escritos estàn llenos de additamentos modernos.

Passemos a los Siros. Abrahamo Echelense, nuestro singular amigo, en las Notas al Catalogo de Habdiesu *de Scriptoribus Syris*, aviendo citado Habdiesus a *Dionisio Filosofo celeste*; nota que todos los Orientales le tienen a Dionisio por el Areopagita, i que Juan, Darense Obispo, por los años de 400. le comentò: *ita fol.* 132. *editionis Romanæ*: Pero el mismo Autor Ecchelense confiessa *Lib. de Scriptor. Oriental.* que sospecha que èste Juan Darense no es el antiguo, porque traslada a Maximo, Escoliaste Griego del siglo VII. i toma muchas cosas *ad verbum* de Juan Maron *De Orig. nom. Papæ cap.* 12. Josef Vidense de quien hace mencion pag. 251. es despues del año de Christo 1200.

En quanto a Maximo, cuyos Escolios puso en el margen de su libro con cruz Anastasio Bibliothecario, dudo mucho que sea San Maximo Martir, que muriò en Africa, cuyos escritos todos refiere Focio, i nada dice destos Escolios: i el Bibliothecario le llama Confessor. Los demas que pone en los margenes sin cruz, dice que son de Juan Sicopolita de Συκαμίνης (mui diferente de Scythopolita) i no sè, si unos breves que tengo Yo sobre la celeste Hierarchia impressos en Paris sin año, ni nombre de Impressor *in* 8. diferentes del Maximo i Pachymeres; porque los Escolios que cita el Bibliothecario Latinos, no estàn impressos, ni los he visto: los mios estàn en Griego: con que no ai lugar del cotèjo. I esto es quanto puedo decir deste punto, i todo và a la correccion de U. S. a quien me guarde N. Señor como deseo. Granada i Noviembre 20. de 1668. -- Mi Sr Sr. Marques de Agropoli. -- Por muerte del Marques de Aguila Fuente vaca el Generalato desta Costa: creo serà conveniencia para U. S. i su Casa. -- menor Servidor, i Criado de U. S. -- *Thomas de Leon.*

*** ***
***

Cart

XX. Carta del Padre Thomas de Leon a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

Señor.

EN la correſpondencia tan erudita, humana, i de todo guſto como la de U. S. no dudo, como dice Focio en ſus Epiſtolas, περομιζηπν της ψυχης τ λυχνον, *diſpungi animi lucernam*; ſino que añado, νεον φως ανιψειν. Tal nueva luz, i luſtre ſiento yo con la provocacion de U. S. aunque ha quatro meſes, i mas, que vivo en temor i recelo de perder la viſta por un grande corrimiento, i inundacion de humor, que me cargò a los ojos, eſtando ajuſtando que noticia avia de las Tablas de Tolomeo entre los Latinos deſpues de los años 600. de Chriſto acà; i por què razon Sebaſtiano Salmanticenſe, i otros llaman Vacceos a los Navarros, i Vaſcones? En conſequencia de la ultima que tuve de U. S. experimentè la verdad del adagio φοβος & ρ ῆδας τοις ομμα οχλοβλεπες. El leer con el miedo me hacia vèr monſtruos en las letras, i ſolo he podido oir, i meditar. Doi a U. S. razon de mi ſilencio, violentando el guſto a la comunicacion.

Nueſtro Prelado es piàdoſiſsimo, amigo de deſenterrar memorias de Santos. Eſſe Memorial no he tenido lugar de verlo, aunque por medio de un dicipulo he procurado que ſalga de ſuerte que ſe pueda entender; que de la primera impreſsion ſalia mui deſdichado por la ignorancia de los Impreſſores. Sì he viſto la Vida de San Julian Cazador, i de San Marcial, donde ai muchos Flavios Sinieſtros, i yo le he dicho a ſu Iluſtriſsima, que mas fè tengo con Marieta con ſer tan notoriamente de poca autoridad, que eſtos Chronicones; i de Roma le ha eſcrito lo miſmo el Padre Marraccio, ſu amigo: con que ya tiene miedo de citarlos. En la cauſa de la Silla eſtà triunfante con la reſolucion de ſu Mag. i de la Junta del Govierno: i quando un Preſidente la toma en la Igleſia deſcubierto N. S. no veo porque un Prelado en ſu Proceſsion, no la aya de tener; quando con Breve Apoſtolico, i inſertos en èl dos Decretos de Ritos año de 1608. i otro de 1657. ſe le manda que la lleve. El Pueblo, Nobles, i Plevеyos aclaman eſto; i de verdad lo que decretava el Conſejo, exponia a los miſmos Oìdores a grandiſsimo rieſgo; i hoi echan mil bendiciones a la Reina. Pudiera decirle a U. S. coſas ridiculas del ſentimiento vulgar en eſta materia. I porque la noticia de mi obra, en que procuro trabajar, aunque lentamente, pide mas tiempo; concluyo con embiar a U. S. un fragmento de la antiguedad, de que conſta que en eſta Sierra de Andalucia florecia antiguamente el culto de Dioſes Orientales traìdo ſin duda por los Tirios en Sevilla, de *Salambona Dea*: aqui de *Natais Dea*, que es la Ναϊης de la Eſcritura de Necys. Aora han hallado en una huerta de Guadix eſta Inſcripcion.

LIVIA CHALCEDONICA
ISIDI DEÆ D.
H. S. E.
ORNATA VT POTVIT
IN COLLO H MONILE
GEMMEVM. IN DIGITIS
SMARAGD. XX. DEXTR.
. . . . . .

No pareciendo entera la piedra, no podemos ſaber la riqueza que llevava a la tierra eſta Señora. A U. S. guarde N. S. i dè enteriſsima ſalud con los aumentos que deſeo. Granada i Julio 16. de 1669. -- Menor Criado i Capellan de U. S. -- *Thomas de Leon.* -- Mi Señor Sr. Marques de Agropoli.

XXI. Carta de Don Joſef Pellicer de Oſſau, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de las Caſas de Pellicer de Oſſau, del Conſejo del Rei Don Carlos Segundo, i ſu Chroniſta Mayor de Eſpaña, a Don Luis de Toledo i Enriquez, Cavallero del Orden de Santiago, Marques de Villamaina, Señor de la Caſa i Eſtado de Bolaños.

SEñor mio. Doi a U. S. mui repetidas gracias por el favor de participarme la elegante Epiſtola Latina del Padre Maeſtro Frai Bernardo de Piña, eſcrita al Señor Don Juan Maria Suarez, Obiſpo de Vaiſon, i Vicario de la Baſilica de San Pedro de Roma: i acrecienta mi eſtimacion decirme U. S. que ha venido a ſu mano deſde Toledo, para que ſu egemplar llegaſſe a las mias:

por-

porque mi enſeñanza fueſſe igual a mi reconocimiento. Eſte ſuplico a U. S. ſe ſirva manifeſtar al Padre Maeſtro, i el grande concepto en que me deja de ſu erudicion, i letras; pues por la linea breve de tal Apeles ſe manifieſta lo dieſtro del pincel.

I cumpliendo agora con el orden de U. S. parece que ſu argumento es la Defenſa de unas Chronicas, que comenzaron a aparecer el año 1580. i a repartirſe Fragmentos diverſos dellas, i aun copias enteras; i deſpues ſe eſtamparon el año 1619. autorizadas con decirſe, que el original permanecia en la Bibliotheca de la Abadia de Fulda en Alemania, donde jamas ha parecido, ni ai ſeñal de aver eſtado.

Deſde ſu publicacion tienen dividido ſu credito en Parcialidades, no ſolo entre los doctos de Eſpaña, ſino entre los de Europa, juzgandolas unos por ſupueſtas, otros por verdaderas. Diferencia que ya nunca ſe acabarà de determinar por la autoridad, i el numero de los de cada vando. I aun entre los que las creen, i apoyan, ſe halla diverſidad: porque unos las alegan condicional, i otros afirmativamente. Aquellos en caſo de ſer ciertas: èſtos en el de que lo ſon. Mas los primeros hablan con ſinceridad deſeando la verdad: i los ſegundos por interès, i fin particular, que es ſer del propoſito de lo que eſcriven las clauſulas que alegan.

Los que las impugnan, hallan evidentiſsimas repugnancias: i no ignoran la pluma, i el Artifice que tuvieron. Que no ai duda, como el Padre Maeſtro apunta, que, ſi las novedades que contienen, las huviera pueſto en ſu nombre, tuvieran mucho mas ſegura la aprobacion: porque eſtava en predicamento de tan docto, que ſe juzgàra averlo hallado anſi en Eſcritores antiguos. Pero aviendolos ſeñalado por de Dextro, Maximo, i otros, ſe ſugetò al examen: con que ſe ha recurrido a lo que podian, i devian eſcrivir en el Siglo en que vivieron, conforme el ſemblante, i orden Eccleſiaſtico, i Politico, que tenia entonces, i ſe deduce de todas las Hiſtorias claſicas de aquellos tiempos, i ſus immediatos, i ſe reconoce ſuma diferencia.

Uno de los que mas de propoſito ha tomado a ſu cargo el manifeſtarlo, es Don Nicolas Antonio, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla (donde naciò) Agente General del Rei nueſtro Señor en Roma, uno de los mas inſignes Varones que hoi goza Eſpaña, i como tal eſtimado de Alejandro Septimo, Clemente Nono, i Clemente Decimo, Pontifices Maximos, en cuyos Conclaves aſiſtiò, como tan principal Miniſtro, a los Embajadores de la Mageſtad Catholica de Eſpaña, cuyos Eſcritores Antiguos, i Modernos, tendràn no menor poſteridad en ſu pluma, que en ſus Obras: pues ha renovado ſu memoria, i fama, en la *Bibliotheca de Eſpaña*, que acaba de publicar en Roma, aviendo antes de ſu viage dado a la eſtampa ſu tan aplaudido libro legal *De Exilio*.

Ha veinte años que Don Nicolas Antonio eſtà formando un volumen, donde procura hacer evidencia, que eſtas Chronicas ſon obra moderna: i Yo le he aſiſtido deſde ſus principios con diverſos materiales de la miſma letra, i mano, del ſoſpechado, i creìdo; que en parte ſirven de demonſtracion de ſerlo. Comuniquèle Cartas que le eſcrivieron el Señor Don Antonio Auguſtin, Arzobiſpo de Tarragona, i Geronimo Blancas, Chroniſta de Aragon, que fueron los primeros, a quien participò eſtas novedades, i ellos las impugnaron deſde mui luego con argumentos claros: con mas reparo que Ambroſio de Morales, por cuyo medio ſe eſparcieron algunas, que hemos reparado en otra ocaſion. Anſi miſmo le comuniquè a Don Nicolas Antonio Cartas de diverſas partes de Eſpaña, i hombres de varios grados, en que le davan razon de muchas coſas, de ſus lugares, para colocarlas en la Hiſtoria que decia eſcrivir, i corren en las Chronicas dichas, como ſe las eſcrivieron.

El motivo que tuve para aſiſtir a Don Nicolas Antonio en eſte Empeño, aunque podia ſer el de amiſtad, no lo fue, ſino el de la Emienda de aver ſeguido en mis años menores eſtas Chronicas, i aun hecho notas a alguna, en confianza de hallarlas acreditadas por graves Varones. Pero quando deſpues pude tener alguna eleccion en lo que eſtudiava, i diſcernir lo dudoſo de lo cierto, como jamàs en mis Eſcritos lle-

llevè dictamen particular, ſino la Verdad por obgeto; reconocì la poca firmeza; i mui ſin empacho mudè ſentir, i lo he procurado monſtrar en otras obras mias, i en el deſeo de que Don Nicolas Antonio publique la deſte argumento, que es a donde ſe remite el Señor Obiſpo de Vaiſon, i mui juſtamente.

Por eſta remiſion, i acia Don Nicolas Antonio encamina el Padre Maeſtro Frai Bernardo de Pina todos los periodos de ſu Carta. Juzgale por Italiano, i carga a la embidia de los eſtrangeros las obgeciones a eſtas Chronicas. Lo que yo puedo aſſegurar es, que los primeros, i los que mas las impugnan, ſon los Eſpañoles: i que de los de fuera de Eſpaña, es mayor el numero de los que las ſiguen. De unos i otros le ſervirè Yo al Padre Maeſtro con mas de docientos Eſcritores de mayor i menor nombre, que citan, alaban, i ſiguen ſus clauſulas, como verdaderas. Pero deſte miſmo ſequito, que eſtà tan en ſu favor, ſe deduce una conſequencia evidente en contrario.

Porque, ſi eſtas Chronicas, comentadas, apoyadas, i defendidas por tantos graviſsimos Varones, no han baſtado a hacerſe creibles en contradictorio juicio; còmo, ni con qual ſeguridad ſe podrà afirmar la importancia de tanto como ſe contiene en ellas? Servirà por muchos un egemplar. La Sagrada Rota, Tribunal que nadie ſe atreverà a decir, que no mantiene en fiel equilibrio la Juſticia en la cauſa mas grave que ha tenido pendiente en èl en nueſtros tiempos, que es la Competencia de la Cathedralidad entre las dos Santas Igleſias de Zaragoza; llegando a hablar de los Eſcritos de Dextro, i de Maximo, en la Sentencia que diò a tres de Julio el año de 1659. que anda impreſſa, i con ſus motivos, reſuelve anſi. *Sed quidquid ſit de Dextri Hiſtoria, & M. Maximi Epigrammate (quorum fidem ſuos apud Auctores) citra quodcumque approbationis, vel reprobationis judicium, Domini reliquerunt. In omnem eventum non deficiunt alii Scriptores: Petrus Antonius Beuter, &c.*

Pues ſi Dextro, i Maximo, que uno eſcrivio en el quarto, i otro al fin del quinto Siglo, aprobados, i ſeguidos por Prelados, i Eſcritores de tanto nombre, i que llegan en mi liſta a docientos, no tienen autoridad en Tribunal tan recto, ſino que los deſvia, ſin aprobarlos (aunque ſea ſin reprobarlos) i ſe conforma con Pedro Antonio Beuter, que eſcrivia mil i cien años deſpues en el de 1550. què credito pueden tener? Pues por lo menos el no aprobarlos es un genero de reprobarlos con la indiferencia, i hacer egemplar de que en concurrencia de Dextro, i Maximo, ſe ha de ſeguir antes lo que dice un moderno, que lo que ſe halla eſcrito en ſus Chronicas.

Eſto es lo que intenta dar a entender Don Nicolas Antonio; i no puede dejar de peſarme de que de nuevo aparezca contra èſte ſentir Varon tan eminente. Mas aviendo declarado ſu pretexto, que es continuar los Eſcritos de quien defendiò, i tuvo la voz deſtas Chronicas; le juzgo obligado a continuar ſu opinion. Mas el tenerla en ſu concepto por la verdadera, i ſegura, lo dejo a ſu diligente eſpeculacion, i grave juicio, con que ſabrà hacer el paralelo cabal entre lo que ſe lee en eſtas Chronicas, i lo que ſe halla en los Eſcritos claſicos de los tiempos en que ſe ſupone que hablan. Pues a ſu eſtudio, i erudicion no ſe le eſconderàn las diſonancias al procurar concordarlas, que ſerà mui en util nueſtro; pues tendremos lo precioſo de la guarnicion ſobre la tela que no admitimos.

Anſi agora no es mi animo diſuadir al Padre Maeſtro de la aceptacion, i confianza en que le veo deſtas Chronicas, aviendo ſacado el roſtro en ſu defenſa; ſino deſear eſtar yo mui en ſu memoria i gracia, en la qual ſuplico a U. S. me ponga, i en el numero de ſus afectos. I pues dice: *Qui ergo eos libros conabitur de falſitate incuſare, tenebitur veros ex juſtitia exhibere*: dejando a parte ſi quedamos en eſſa obligacion, o no, le ofrezco por mano de U. S. las verdaderas noticias, que conſervò de Dextro, i Maximo, Don Lorenzo de Padilla (a quien todos alegan por teſtigo de ſus obras) cuyas *Antiguedades* puſe en la eſtampa los años paſſados. Por lo que ha quedado, ſe reconocerà qual ſerìa lo que ſe deſapareciò, i por ſu Prefacion, mi ſentir:

i agora mi obsequio a las grandes letras, i prendas del Padre Maestro, deseando conservar su benevolencia por mano de U. S. cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo. Madrid catorce de Mayo de 1671. -- B. l. m. de U. S. su mas Servidor -- *Don Josef Pellicer de Ossau i Tovar.*

XXII. Carta de Don Josef Pellicer de Ossau i Tovar al Dotor Diego Josef Dormer, escrita en Madrid en 18. de Febrero del año 1673.

DOi a U. M. las gracias, i norabuena de ver concluida su Obra; i Obra de tal tamaño, i erudicion: digna de la luz publica; i dignisima del argumento: i a que los contrarios no tendràn que responder, sino es reproducir los mismos testimonios que quedan redarguidos en èste volumen. En el qual U. M. me ha aliviado del cuidado de bolver por la medalla del glorioso San Lorenzo, que se acuñò en Roma el año mil i quatrocientos. I si Yo supiera que U. M. se avia de empeñar tanto en su defensa estendiendo a Discurso lo que era solo Remision, quando leì èste Libro: advirtiera a U. M. que Yo vì otra de la misma hechura, i tamaño en poder del Señor Duque de Arscoth (Padre del que hoi vive) que muriò en Madrid: i era de oro; i que la tenia en suma estimacion: i la aficion que èste Principe tenia a aquel genero de monumentos consta de varios libros, i de uno con estampas de Monedas, sacadas de su Archivo, ò Bibliotheca, en Flandres. Tambien advirtiera a U. M. que la Sierpe de su Reverso anda estampada en el *Teatro Genealogico* de Geronimo Heninges, por escudo, divisa, i armas de los Volscos de Italia.

Demas desto en las Excerptas que Yo tengo en mi poder de Juliano, Diacono de Toledo: cuya Historia alega diversas veces Florian Docampo: se hace memoria de Osco, Rei antiquisimo de España. Donde se dice que dio nombre a la insigne Ciudad de Huesca; i que matò a la Raiz del Pireneo un Aspid en aquella parte de los Montes que retienen el nombre de Aspe: i que tomò por divisa i armas el Aspid; que fueron de los Reyes Celtiberos despues: i que por èl se llamaron *Oscos* las Serpientes, o Aspides: *Et Panes, Oschæ etiam dicuntur, in figura Serpentis cocti.* Que, si bien esta Chronica nunca la vimos, i Ambrosio de Morales duda della, i Don Nicolas Antonio la pone entre las sospechosas en su *Bibliotheca*: se condena sin averla visto. Yo tendrè muchas cosas que introduce por poco seguras; pero la Chronica hasta agora no hallo razon para reprobarla, hasta que veamos cabal su contexto: que tengo entendido (i ai Autor que lo escrive) se halla en la gran Bibliotheca del Vaticano.

XXIII. Carta de Don Josef Pellicèr a Frai Hermenegildo de San Pablo del Orden de San Geronimo.

REverendisimo Padre. Con la noticia que U. Reverendisima se sirviò darme de la novedad que avia leido contra mi ingenuidad en el libro de la Historia del gran Santuario de nuestra Señora de Monserrat (que con el titulo de *Perla de Cataluña*, anda en nombre del Padre Frai Gregorio de Argaiz) busquè su tomo quince para saber lo que en èl me imponia el Padre Frai Francisco de Sota. Luego reconocì en su leyenda quan poco trabajo avia costado la escritura; pues se la embiaron formada en un egemplar cumplido de Monserrat: i la costa de la impresion el Padre Frai Josef Cortès: bien que para que pareciesse que en su contexto avia algo de su cosecha, sembrò la Historia con sus acostumbradas Georgicas del *Auberto*, i el *Liberato*, entretegiendo en varias ocasiones para mayor plenitud de su argumento los antiguos oprobios con que desahoga el ceño de aver Yo descubierto las marañas de aquellas dos falsas Chronicas, i en particular el Autor de la primera, que fue Antonio Nobis, i por otros apellidos postizos Lupian Zapata: cuyos embustes posthumos que dejò sembrados, manifestarè adelante; porque no contento con atreverse a profanar los sucessos Historiales, ha emprendido los Genealogicos, formando libros enteros de que se han valido en Italia, i Sicilia, para desacreditar con fabulas Familias de la primera magnitud, suponiendo anssimis-

mo

mo Nobiliarios falsos, de que a su tiempo darè razon.

Añade el Padre Argaiz un tratado de los Monasterios de su Sagrada Religion: pero copiando casi lo mas de la *Corona Benedictina*, que sacò a luz poco ha el Dotor Buenaventura Tristani: porque siempre los que no vèn, se sirven de lazarillos, o baculos donde arrimarse: i al Dotor Tristani le devo averse valido en varias partes, i copiado clausulas de mi *Idea de Cataluña*, callando mi nombre, i solo alegandome en una Genealogia. Adorna despues el Padre Argaiz la Historia con un Catalogo de Escritores de su Orden, incluyendo en èl varios Santos, i Padres, que ni fueron de ella, ni le pertenecen, suponiendo otros que nunca fueron en la naturaleza de las cosas, ni vivientes (como el *Auberto*, i el *Liberato*) i aunque hace memoria de muchos mui dignos della; olvida otros no menos dignos, i que la tienen mui honrosa en la *Bibliotheca* de nuestro amigo Don Nicolas Antonio, que nombra ochenta i tres Escritores Españoles Benedictinos, que florecieron desde el año de mil i quinientos hasta nuestros tiempos.

A lo ultimo, por no dejar piedra por mover, o por tirar, para acreditar su *Auberto*, pone, o supone una Declaracion jurada del sobredicho Padre Frai Francisco de la Sota en su abono; i, si Yo expressara aqui lo que en desabono del *Auberto*, i sus *Comentarios*, me ha dicho varias veces en mi casa, fuera Declaracion mucho menos segura. No quiero sembrar cizaña particularizando. Basta decir en general, que ha mudado partido, afirmando con juramento: *Que viò, i que me oyò decir aver Yo visto el original de Auberto.* Ansi ha comenzado a darse a conocer haciendose carta desta baraja, quando en la *Bibliotheca* de mis obras tiene el desengaño, i tambien la estimacion que alli puede verse; i en mi Casa i Estudio ha tenido por muchos años la acogida mui amiga, i la asistencia de mis libros, i varias, i selectas noticias para uno que decia estava escriviendo.

Diversas veces me afirmò aver hecho concepto de que tenia a Lupian por grande embustero, disimulando averse valido de sus papeles, dando a entender se los participava el Padre Argaiz, i haciendo burla, i mofa de sus escritos. Bien al contrario declara aora: que viò un original de Auberto quando el Lupian vivia en el Convento de San Martin de Madrid, donde estuvo hospedado el año 1659. o el siguiente en que vino a esta Corte. Pero haremos demostracion de que lo afirma equivocado, i por testimonio suyo mismo: porque entonces Lupian no avia dado aquel titulo al Chronicon que fingia, porque hacia Autor dèl a *Huberto Hispanienſe, Monge de San Dionis de Paris*, aunque Español de Nacion, i no Monge de Dumio en Galicia, si bien despues le mudò el nombre en el de *Auberto Hispalenſe* con que se ha publicado.

De que tenia el de *Huberto Hispanienſe, Monge de San Dionis de Paris*, ai un ilustre testigo; pues lo afirma ansi Don Martin de Saavedra Ladron de Guevara, Conde de Tahalu, i sucessor en el Condado de Escalante, i sus Estados, i Casas, que en el Memorial dellas que puso en manos de su Magestad (que sea en gloria) impresso, i firmado de su nombre en quince de Abril del año 1665. lo escrive ansi en el *fol.* 58. diciendo: *I con lo que se prueva, es, con lo que escrivio Uberto Hispanienſe, Monge Benito de San Dionis de Paris, i natural Español, que escrivio el año novecientos.* I algo mas adelante añade: *I esto se verà probado con muchas autoridades que cita el Padre Frai Francisco de la Sota, Monge de San Benito, en la Chronica que està escriviendo de los Duques de Cantabria*: para la qual le he participado varios apuntamientos, que no podrà negar, con que passarè a la hechura del Chronicon.

Afirma el Padre Sota: *estava escrito en vitela en quarto, i no en folio cumplido de letra mui antigua, i escura, diferente de la que aora se usa, i estava gastada en algunos renglones, de manera que no se podia leer, por se aver despintado la tinta: del qual quaderno saquè Yo por mi mano diferentes clausulas para el libro que Yo premeditava sacar de los Principes de Cantabria.* Diferente relacion hace deste quaderno el Señor Don Frai Diego de Silva, Obispo de Guadix i Astorga en la Historia

que ſacò a luz del inſigne Santuario de nueſtra Señora de Valvanera, donde afirma expreſſamente vió un original de Auberto, de grande ancianidad, i en letras Goticas, ponderandole, i alabandole con la clauſula ſiguiente, copiada del capitulo ſegundo, donde dice: *Cuyo original he viſto, i èl miſmo declara con anciano aſpecto, que no puede ſer ficcion del engaño, ſino teſtimonio autentico de los ſiglos que precedieron, eſcrito en pergamino antiquiſsimo, con letras que ſolo el Hiſtoriador mayor puede entender, deſcifrando de lo Gotico mal formado la explicacion de la Hiſtoria mas neceſſaria.* Mas: èſte que vió el Señor Obiſpo es el que Lupian queria hacer creer fueſſe Auberto, ſiendo la recoleccion de Autores antiguos deſde Euſebio a Sigeberto Gemblacenſe, i eſtà en mi poder: i el que vió el Padre Sota, fue el que ſe llevò Don Franciſco Suarez de Contreras, Canonigo de la Santa Igleſia de Palencia, cuya copia me embiò, i Yo puſe en manos de U. Reverendiſsima: pero aquel eſtava eſcrito en papel, no en vitela.

Jura deſpues el Padre Sota averme oido decir: *que Yo avia viſto aquel original en una poſada donde vivia Lupian, i que leì tres hojas*, i lo que Yo puedo jurar, es, que jamas entrè en poſada donde viviò Lupian, i que ſolo una vez le vì en la Celda de San Martin luego que vino a Madrid: i deſpues ſiempre frequentò mi caſa, i Yo nunca la ſuya. El hecho deſte Chronicon eſcrivì el año 1671. mui a la larga en la *Bibliotheca* de mis obras, que U. Reverendiſsima tiene, i anda en manos de todos, en el *num.* 148. dellas, i en el *fol.* 107. haſta el 115. puſe la demoſtracion del fingimiento deſte Chronicon, i en ella afirmo con eſtas palabras: *Que el Cartapacio nunca nos le quiſo moſtrar, convencido Lupian de que el Codice que nos enſeñò, era la Recopilacion de Autores antiguos referida, i ſe remitia a una ſegunda parte que nunca pareciò, diciendo unas veces, que la tenia en Burgos, otras que en Toledo: cualquiera de la que hemos repreſentado, i como que las copiàra del Codice referido, diò clauſulas a ſu arbitrio a los que no penetravan el engaño.*

Siendo eſto tan conſtante, i tan antiguo, *còmo podia Yo contradecirme, i decir avia viſto el Codice, ſiendo aſsi que jamas quiſo moſtrarle?* Lo que Yo puede referir (ſi acaſo paſsò èſta converſacion) fue, que moſtrò un Codice diciendo ſer de Auberto a un amigo, que leyò algunas hojas, i luego reconociò ſer fingido, i no aviendo nombrado al amigo, pudo el Padre Sota preſumir que Yo era: pero el que fue, es un mui docto varon, i nadie le negarà, ſabiendo ſer Don Antonio de Ron, que me ha dado permiſsion para que lo declare aqui: i èſte fundamento puede tener la declaracion del Padre Sota, aunque de verdad no me acuerdo de ſemejante platica.

Pero ſupongamos que huvieſſe èſte Codice en vitela, i como le pinta el Padre Sota, i que le vieſſe: no le era mui dificultoſo a Lupian el contrahacer la letra antigua, i poner en ella todo quanto contiene: que otras varias falſedades he viſto, i puedo moſtrar ſuyas; pues no anduvo por parte en el eſpacio de treinta años, donde no dejaſſe ſeñales de ſu genio, i ſu habilidad, i que hoi con laſtima univerſal eſtàn reverdeciendo, i alegandoſe: porque en mi *Trophco de la Verdad*, en el *Primer libro*, que es del *Auberto ſin maſcara*, eſcrivì en el *num.* 3. *que no importa que parezca el original del Auberto eſcrito en letras de oro, ni en Laminas de bronce, porque caſi todo ſu contenido es fabula*, i no ſe comprueva, ni puede probarſe (como ſupone el Padre Argaiz) con Archivos, Concilios, ni Autores antiguos claſicos, ſegun alli comprueva haſta el *num.* 19.

Finalmente (Padre Reverendiſsimo) la Declaracion del Padre Sota no añade credito, ni verdad al contenido del Chronicon, que yo ſe le doi eſcrito con todos los primores de evidencia; pues caſi quanto contiene, es fabuloſo, ſegun conſtarà de las demoſtraciones de los diez libros que tengo publicados ſobre èſta materia, recibidos, i aprobados por los mayores Varones de Europa. I para que ſe ſepan los que han aparecido ſupueſtos, i falſos, deſpues que comenzò a eſcrivir Lupian, pertenecientes a linages (que dejo referido) harè aqui una liſta dellos, como los hallo alegados en otros; ſi bien de que ſean ficcion ſuya ſolo ſe puede tener la preſuncion, de las materias

que

que contienen, que ſon de ſu interès, de ſu patria, i de ſu genio, i es preſuncion con muchas calidades de evidencia.

El primero es *Ramon Montaner*, Cavallero Catalan de gran calidad, i reputacion en armas, i en letras, que eſcrivio en Grecia (donde paſsò con el Infante Don Fernando de Mallorca) una Hiſtoria por los años de 1320. Adoptanle un *Nobiliario de las Caſas de Cataluña*, en que no pensò: i con èl ponen un *Suplemento* a Montaner en nombre de *Muño Alfonſo*, con titulo de *Chronica de Cataluña*: un *Libro de la Nobleza de Eſpaña*. En el de *Diego de San Gil* ſe ſupone otra *Chronica de Cataluña*: en el de *Geronimo Alonia*, un libro *del Origen de la Caſa Real de Aragon, i ſu Deſcendencia*. En el de *Diego Ramirez*, un *Tratado de la Nobleza de Valencia, i ſus Varones iluſtres*. En el de *Joan Zamudio*, un *Diſcurſo de la Nobleza de Vizcaya*, i lo que es mas notable, en nombre de *Joan Vaſſeo* una *Chronica de Vizcaya*: i en el de *Jaime Marquilles*, Compilador de los Uſages, un *Nobiliario de las Caſas Solariegas de Cataluña*. Anſimiſmo ſe alega a *Joan Veſpertilio* por Autor de una *Chronica de Aragon, i Cataluña*: a *Joan Pedro Manfredo*, en *Hiſtorias de Cataluña*: a *Carlos Redin*, en *Hiſtoria de Navarra*: a *Berengario de Agil*, en *Nobiliario de las Caſas Solariegas de Eſpaña*: i ſobre todo *Eudemo*, Autor antiquiſsimo de los primeros moradores de Eſpaña, citado en el fingido Marquilles, i otros diverſos, que pueden verſe en el *Tomo Tercero* del *Teatro Genealogico de Don Filadelpho Muñoz*, impreſſo en Meſsina el año 1670. pues quien le leyere, reconocerà, que todos eſtos Autores falſos ſe fingieron para enſalzar las caſas no conocidas, i ſembrar fabulas en las de la primera exaltacion, ſin otras impoſturas, que no acuerdo, porque para referirlas todas ſeria meneſter mucho papel, i tiempo. Quien leyere los Autores citados, lo reconocerà con baſtante claridad, i con ella he manifeſtado mi ſentir, i mi ſentimiento de la Declaracion del Padre Sota a U. Reverendiſsima, cuya vida guarde Dios largos, i felices años, como deſeo. De mi Eſtudio, a 12. de Enero de 1678. -- B. l. m. de U. Reverendiſsima ſu mas ſeguro Servidor -- *Don Joſeph Pellicer de Oſſau i Tovar.*

XXIV. Carta de Don Antonio Aguſtin, Obiſpo de Lerida, electo Arzobiſpo de Tarragona, al Maeſtro Juan Bautiſta Perez, Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, i deſpues Obiſpo de Segorbe, eſcrita en Lerida a 13. de Julio de 1576.

LOs libros antiguos de Concilios de Eſpaña que he viſto, ſon en Tarragona algunos Concilios Provinciales hechos alli, i muchas Conſtituciones antiguas, i nuevas, i èſtas ſe han impreſſo debajo de titulos. No sè ſi tendrà ſu S. R. eſte libro.

Tambien paſsè eſtando alli dos volumenes de un Proceſſo que ſe hizo el año 1239. en tiempo de Gregorio IX. el que hizo las Decretales, ſobre un pleito que huvo entre el Arzobiſpo de Toledo, i el de Tarragona, ſobre el Obiſpado de Valencia, que ſe ganò en aquel tiempo; i para fundar ſu intencion cada una de las partes de diverſos Concilios i libros de Eſpaña, i dicen de que libro lo ſacan, i procuran de averiguar, ſi era verdad, que en aquellos lugares eſtavan aquellos libros antiguos, i aquellas palabras en ellos, i, ſi eran libros antiguos. Pareceme, que ſon algunos de èſtos, que hoi ſe hallan en la Libreria Real de San Lorenzo, i otros ſon de otras partes, como ſe verà por el Memorial que irà con èſta.

Alli eſtà una diviſion de Obiſpados de Eſpaña, con ſus mojones, aunque no eſtà tan entera, como en la *Hiſtoria General* del Rei Don Alonſo el Sabio, i me parece, que, aunque dice que ſe hizo en el Concilio de Toledo XI. del tiempo del Rei Bamba, no concuerda con los Actos de aquel Concilio impreſſos, ni con lo que dice dèl el Arzobiſpo Don Rodrigo; antes los que reſponden a eſta diviſion, dicen que es eſcritura ſacada de Moros: i tengo ſoſpecha que ſea de aquel libro que pone un Portugues, dicho Andres Reſende (en un libro de Antigüallas de Ebora) que dice que compuſo Raſis, Chroniſta de un Miramamolin de Marruecos, un libro de coſas de Eſpaña, i que le tradujo otro Moro dicho Maha-

met en Portugues, juntamente con un Portugues dicho Gil Perez, antes del año 1350. segun se saca de lo que dice de este Gil Perez, i que alli se trata de esta division de Obispados del tiempo de Constantino: i de la dicha division de Bamba hace mencion el Resende, como de cosa diferente.

Quanto a la merced que me hacè su Señoria Reverendisima de la copia de los Concilios que se embiaron a Roma, yo la recibo por señalada merced. Entiendo que allende de los cinco Toledanos, i un Emeritense, ha de aver un Cesaraugustano, que no està impresso, segun que me escrivio Ambrosio de Morales, i me embiò algunas palabras, o sumario dèl.

U. M. procure cobrandose el libro de sacarle, aunque es cosa poca, i tambien el Tratado que U. M. llama *Excerpta Canonum*, que unos dicen ser de Isidoro, i U. M. dice que es de Juliano Toledano; no sè, si entiende por el que dicen Juliano Pomerio, i fue despues de Isidoro.

De aquel libro de Rasis Moro, si U. M. sabe por otra parte, o si del mismo Portugues se pudiere haver una copia, U. M. la procure, que por otros Portugueses, que ai habrà, se podrà alcanzar.

Los Concilios, de que se pone alguna parte en aquel processo, son, el Toledano III. i el XI. i el XIV. Hai tambien algunas copias de diversas Bullas, i de otras escrituras, segun lo que Yo saquè dèl.

De los libros de Concilios, cuya lista embio, querria se hiciesse diligencia particular en el de San Zoilo de Carrion, que aquel solo libro le nombra con titulo de Isidoro Junior.

Este processo entre Tarragona i Toledo de razon se avia de hallar en el Archivo de la Iglesia de Toledo, i allà lo podia ver el Señor Arcediano Loaisa, para quien se hace esta diligencia, segun Yo sospecho.

*** *** ***

*** ***

***

XXV. Carta de Don Antonio Agustin, Obispo de Lerida, electo Arzobispo de Tarragona, al Maestro Juan Bautista Perez, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, i despues Obispo de Segorbe, escrita en Lerida a 30. de Agosto de 1576.

COn la de U. M. del postrero de Julio holguè mucho, i con los quadernos de los Concilios Toledanos, i Emeritense, i con los dos Cesaraugustanos. En los dos postreros quadernos ai error, que viene el XVII. Toledano partido en dos partes, i la primera donde no ai mas de un Canon, i subscripciones, se dice ser fin del XVI.

Tras el Emeritense se pone el II. Canon, i otros del XVII. sin subscripciones: no sè si està assi en el original. Falta tambien el XIIX. Toledano, aunque el Arzobispo Don Rodrigo dice, que no estava *in Corpore Canonum*: i me parece, que en el Regristro de Innocencio III. se dice, que el Emeritense no era autentico, porque no estava en ningun libro autentico de Concilios; i por aver en èl mala Latinidad; i porque era hecho en tiempo que se celebrava el Concilio Toledano XI. que era General, i hace un Canon contra el General Roderico del Primato. Es verdad, que por otra parte se responde, que es autentico, porque està con otros Concilios en el libro *Corpus Canonum*, al qual libro el Papa Alejandro en una interlocutoria llama autentico. De esta interlocutoria yo no tengo noticia, aunque de otro libro dicho *Corpus Canonum*, trato en el libro de mis Decretales, i en aquel no ai Concilios Latinos, sino en el Africano, i el Sardicense.

Faltan todos los de España, i Francia, i Italia, i Alemania, i todas las Epistolas de Papas ante Siricio, o Damaso. En los libros impressos vemos tambien que faltan estos Españoles, que U. M. me ha embiado, i otros muchos de otras partes, que citan Graciano, Ivon, i Burcardo.

Los del tiempo del Concilio I. Cesaraugustano de Severo Sulpicio tengo por buena consideracion; aunque es mucho mal, que no se halle la condenacion de Prisciliano, ni los nombres

bres de la Dioceſis de los Obiſpos que eſtuvieron en èſte Concilio: como tambien faltan los nombres de las Igleſias de los del Ilerdenſe: del qual ya tenia notada la Era por otros egemplares; mas no ſabia lo que U. M. eſcrive, que por Theodorico ſe ha de eſcrivir Theudo, como eſtà en el libro Lucenſe.

El Juliano Pomerio, como U. M. dice, diferente es del Arzobiſpo Juliano, ſegun la Hiſtoria de Don Rodrigo; aunque èl dice que fue Obiſpo, i eſto no lo dice Iſidoro, no pudo ver mas Concilios, que èl: i aſsi eſſa tabla o libro no puede ſer de Pomerio, ni de Iſidoro. Para que ſea de Juliano Arzobiſpo, no veo que U. M. traiga probanza concluyente, ſino decir, que fue hombre docto en aquellos tiempos.

En eſtas vidas de Iſidoro, eſtàn las de un Idacio, i de otro Itacio. I en la de Idacio ſolo hace mencion de lo que hizo contra Priſciliano, pero nombra a Urſacio por ſu Compañero, lo qual es contra la opinion de U. M.

En lo que toca a la diviſion de Bamba, U. M. dà muchas ſeñales de ſer coſa nueva, i fingida, i tanto mas me confirmo, que ſea coſa de Moros. Procure U. M. llegar al cabo de Raſis; i ſi eſtà en la Corte el que eſcrivio ciertos libros de Africa, que creo ſe dice Marmol, que parece hombre leìdo en libros Arabigos; èl podrìa ſer que ſupieſſe donde eſtà eſſe libro, ò quien le tuvieſſe, i no ſeria tan dificil el Maeſtro Ambroſio de Morales, que no reſponda a quien le preguntare eſto ſolamente, ſi Raſis pone la diviſion de Bamba, o de Conſtantino, de los Obiſpados de Eſpaña.

A mi me embiò una copia de un Concilio Toledano ſub Gundemaro Rege, tomado del libro del Eſcurial eſcrito por Vigila, que comienza: *Licet Regni noſtri cura &c.* que trata del Primado de Toledo, i alli ſe hace mencion de otro Concilio *ſub Eufemio Epiſcopo*: eſtà firmado del Rei, i de Iſidoro Hiſpalenſe, i de muchos otros Obiſpos: i deſpues ai otro Concilio que eſtà tambien en el proceſſo de Tarragona, i comienza: *Convenientibus vobis in unum, &c.* i haceſe mencion de otro Concilio ſub Montano Epiſcopo: pone en la fecha la Era DCCXIX. i dice Morales que eſtà errada en mas de cien años: i en Tarragona dice Era DCXLVIII. anno 1. Gundemari Regis: ai firmas de muchos Obiſpos: deſpues ai tres libellos, que llaman: *Suggeſtiones, &c.*

Yo creo que U. M. habrà viſto eſtos Concilios, i ſabrà decir, ſi ſon falſos, o verdaderos, i de quales Concilios ſon de los que tenemos. Las varias lecciones ſi no ſe pueden ver, no las quiero, ni que U. M. reciba dello peſadumbre. Bien holgàra que U. M. ſe alargàra mas en decir donde eſtàn los libros de Concilios del Catalogo, que Yo embiè, o de los 14. que U. M. dice: i querrìa tener noticia ſi alguno de ellos tiene las Epiſtolas de Clemente, i de los demas Papas antes de Damaſo. A lo que Yo entiendo, haſta ahora quatro ai en la Libreria Real, i dos en la de Toledo, i en ninguno ai las dichas Epiſtolas.

XXVI. Carta de Don Antonio de Covarruvias i Leiva, Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, i antes Conſegero en el Real de Caſtilla, a Geronimo de Blancas, Chroniſta del Reino de Aragon.

ANTONIUS COVARRUVIAS HIERONYMO Blancæ.

Caſaraugustam.

HIeronymus Higuera Jeſuita, vir probus, idemque doctus, & eruditus, & in omni Hiſtoria, noſtraque præcipue curioſus, & diligens, cupit a te doceri, de quibuſdam locis, credo, ex Itinerario Antonini; quæ niſi te poſſe aperire neminem, mecum pro certo habet. Non dubito quin tam honeſtæ viri probi, & ſtudioſi cupiditati, per te ipſe ſponte tua ſis ſatisfacturus. Sed beneficio tuo putat magnum ad eam rem conſequendam momentum meam commendationem habituram, & pondus. Id quod ego quoque benignitate tua excitatus, ut cupio, ſic etiam credo. Facies igitur & illi, & mihi gratiſsimum, ſi ei, de quæſitis quantum poteris, poteris autem, ut video, totum, commodaveris. Vale, & nos ama, Toleti A. D. II. Kal. Junias MDLXXXIX.

Hæc Epiſtola, & ſequentes Latinæ deſ-

deſcriptæ ſunt ex Autographis Bibliothecæ Carmelitarum Excalceatorum Barcinonenſium. Eas olim habebat Didacus Joſephus Dormer, Archidiaconus Suprabienſis.

XXVII. Carta del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus, a Geronimo de Blancas.

HIERONYMUS HIGUERA, SOCIETATIS JESU Sacerdos, Hieronymo Blancæ, Aragonenſium rerum Hiſtorico.

Cæſarauguſtam.

Pax Chriſti.

CUm ex Oppido Occania negotiorum cauſa Toletum divertiſſem, incidi in tuos rerum Aragonenſium doctiſsimos, & Luculentiſsimos Commentarios. Quorum lectione ſic recreatus ſum, Hieronyme ſapientiſsime, ut vix aliâ unquam magis. Cumque ea de re cum Antonio Covarruvia, viro ſapientiſsimo, tuique amiciſsimo, multis agerem, injecta eſt mihi vehemens quædam cupiditas te per literas alloquendi, & ingenii, judicii, eruditioniſque præclaras dotes tibi, quo poſſem officio, gratulandi, vel potius noſtro ſæculo, quod hujuſmodi homines, qualis tu es, rarò tamen mira fœlicitate producat. Gratulor quidem, & ex animo gratulor Ibericæ genti, quæ Hieronymum Zuritam, Hiſpanum Scriptorem, te vero Latinum, ſuarum rerum nacta eſt. Sed ut alia Commentariorum tuorum omittam, illud me maximopere refecit, quòd in ſcribendo, ſingulari, & maturo judicio ſemper ſis uſus. Quis non miretur, & extollat, quàm prudenter te geras, adducens illam veterem membranam Canonicæ Sancti Petri de Taberna? Cui merito, vir prudentiſsime, hæſitas, quæ fides ſit habenda. Nam cum agat de rebus, quæ paulo poſt acciderunt Hiſpaniarum everſionem, ſubito meminit SS. Nunilonis, & Alodiæ: quarum martyrium, ut ex tabulario Legerenſi conſtat, incidit in annum octingenteſimum duodecimum, earumque tranſlatio facta eſt poſt 18. annos, anno 840. Ad hæc, quæ de B. Athanaſio, primo Cæſarauguſtæ Epiſcopo, ſcribis; jam ego nonnunquam legeram: ſed an ſola traditione nitatur, vel aliquo veteri Scriptore, vel membrana, velim abs te doceri. De his hactenus. Nolim ignores me ante duodecim annos operam dare caſtigandis, illuſtrandis, exponendiſque Latinis Geographis, in ea tantum parte, quæ ad Hiſpanias attinet. Quantum vero in uno Antonino caſtigando, laboris, & operæ poſuerim, non eſt quod paucis ſignificem. Tu multum, ut intelligo, potes juvare hunc laborem meum. Fac, amabo, quod obſervaſti ejus argumenti, mihi tui ſtudioſiſsimo non invitus impertias. In quo præterquam quod facies, quod virum doctiſſimum, humanum, & alienorum laborum fautorem decet, credo, maximam gratiam Antonio tuo inibis. Ego exiſtimaveram Calagurrim Juliam Naſicam eſſe, Najam Oppidum, quod abeſt Oſca XXXVI. M. P. idque de peritis, & gravibus viris audieram. Sed tu ſuſpicaris eſſe Oppidum Loharre. Facies mihi gratiſsimum, ſi quæ habes, præter ea quæ in tuis Commentariis affers, argumenta, quibus id confirmes, pro tua humanitate communices: ut ſunt inſcriptiones, & alia id genus. Ad hæc, ſi quæ Oppida obſervaſti in Plinio Conventus Cæſarauguſtani, ne prætermittas. Unum auſim tibi vere affirmare. Si bonus Zurita ſupereſſet, mihi plurimum accomodaturum. Obiit ille vir æterna dignus vita, cum maximo literarum diſpendio, ſed cum incredibili ſtudiorum meorum incommodo. Non plura, vir humaniſsime, ne te pluribus graviter occupatum, interpellem inſulſe. Occaniæ, Kal. Jun. anno M.D.LXXXIX.

XXVIII. Carta de Geronimo de Blancas a Don Antonio de Covarruvias.

HIERONYMUS BLANCAS CÆSARAUGUSTANUS Antonio Covarruviæ.

Toletum.

QUanti te faciam, & mandata tua quàm mihi chara ſint, vel ex hoc facillimè cognoſces, quòd tibi morem gerens, ad Patrem Higueram meas, quas legere poteris, nugas mittere, nequaquam ſum veritus. Equidem illius epiſtolam amoris, officii, & humanitatis pleniſsimam, attente dum legi, magnam imbibi de hominis ingenio, & doctrina, nedum opinionem ſolam, ſed & magnam etiam perficiun-

dæ

dæ operæ, in qua verſatur, de Latinis Geographis illuſtrandis, ſpem. Quæ quò difficilior, eo magis ſuſpicienda eſt moles. Itaque gratias tibi ago, quòd mihi aditum ad tanti viri cognitionem feceris. Cæterum de Commentariis noſtris quid ſentias, cupiò ſcire a te: quam enim a tuo judicio pendeam, vix credas. Interim ſtatui novi iſtius amici gratulatione ſic frui, ut donec tuam fuerim aſſequutus, mihi ipſe non gratuler, cura ut valeas. Cæſarauguſtæ A. D. XIIII. Kal. Aug. ann. Chr. M. D. LXXXIX.

XXIX. Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.

HIERON. BLANCAS CÆSARAUGUSTANUS Hieron. Higuera, Sacerdoti Societatis Jeſu.

Occaniam.

VEhementer litteris tuis delectatus ſum, optime, & doctiſsime Higuera; jam ut Covarruviæ noſtro, vel ob eam ſolam cauſam, quod te in meam, ſed dicam melius, me in tuam amicitiam intulerit, tantum, quantum perſolvere difficile erit, debere me judicem. Quod ſi tibi ingratum non eſt, mihi quidem eſt valde jucundum. Illud, quod me laudas, plane ita accipio ingenue, ut confitear, induſtriam meam nequaquam tuo huic graviſsimo judicio reſpondere. Sed ſive recte ſentias, gaudeo; ſive etiam erres, error iſte tuus, quanquam, mihi quoque moleſtus non eſt, veruntamen non patiar verſari te amplius in eo, cum ingenioli mei imbecillitatem agnoſcam. Itaque concede mihi te hortor, ut caveas, ne in me laudando poſt hac, pluſculum forſan amori, quàm te virum religioſiſſimum deceat, largiaris.

Cæterum quod ſcribis, veterem illam Sancti Petri de Taberna Canonicam, quam in noſtris Commentariis adducimus, tibi eſſe ſuſpectam, quia Sanctarum Martyrum Nunilonis, & Alodiæ, mentionem facit, quas obiiſſe poſtea placet tibi Legerenſis tabularii teſtimonio convinci: ſcio novam hanc eſſe Moralis veſtri, cæteroquin diligentiſsimi Scriptoris, opinionem, ſed eam ex Archetypo Privilegio, aut gravi aliquo monumentorum genere non video conſtare; neque cauſam ullam, cur Legerenſi potius, quam Pinnatenſi noſtro, unde ea Canonica eſt petita, ſtandum ſit. Et eò minus quod ex Archetypis Garibaji Privilegiis, & ex illo etiam, quod nos in eiſdem *Commentariis* inteximus, dum varias de Suprarbienſis Regni initiis ſententias explicamus, elici nec inepte poteſt, fuiſſe eas diu antea interfectas; cum glorioſa quæ de earum ſanctitate & martyrio in ipſis fit mentio, videatur aperte, ſic rem ipſam, non ut recentem, aut novam, ſed ut valde antiquam, ſaltem longe ab illius ætatis memoria remotam exponere. Et vero Privilegia illa, præterquam quod dubitari non debet, quin veriſsima ſint; illis ipſis pene temporibus, quibus tu martyrium ſubjiciendum cenſes, rogata fuerunt.

Neque tamen minori, imo vero majori veterum monumentorum nititur copia, quod traditum eſt nobis de B. Athanaſio; ut is primus noſtræ Urbis Epiſcopus ſtatuatur. Nam inter ea, quæ a Beuterio, & Vaſæo afferuntur graviſsima Callixti Papæ, i Magni Baſilii de fundatione noſtræ hujus Auguſtiſsimæ Eccleſiæ de Pilari, teſtimonia; apparent etiam iſtius rei nonnulla veſtigia: ſunt porro alia in hanc ſententiam non pauca, minime prorſus explodenda: nempe illuſtris, ac vetus ea ipſa de re, quæ in Bibliotheca ejuſdem Eccleſiæ aſſervatur Hiſtoria (ut in ea continetur) in *Moralium libris*, qui diu in Urbe latuerant, inventa. Hi autem libri, iidem ipſi illi putantur eſſe, quos beatus Papa Gregorius Epiſcopo noſtro Tagioni, a Toletano Concilio, Regeque Cindaſvinto Gottho, Romam miſſo, in orationibus pernoctanti, cum Sanctorum cœtu, in Divi Petri Baſilica apparens, ut dicitur, revelavit. Extant quoque, & Sanctiſsimorum Beati Jacobi Diſcipulorum, quæ appellantur, lectiones, olimque in noſtro Breviario feruntur appoſitæ, quæ ex eodem Callixto, atque ex Leone Papa, ac Beati Hironymi Martyrologio, ſicut didicit a Beato Cromatio, necnon & a Lombardorum Chronicis, & aliis authenticis libris (namque in ipſarum Lectionum præfatiuncula hæc omnia annotantur) excerptæ dicuntur. Nec non etiam antiquiſsimæ viſuntur hodie in eodem templo, jam pœne vetuſtate evaneſcentes picturæ: quibus tota hæc res, auribus omnium teſtata

ſa-

ſatis, ipſis oculis teſtatior ſit. Iccirco eam nolui cunctatione mea dubiam reddere; tametſi neque ita protuli, quin dubitanter illam affirmarim; ne in alicujus nimium Critici reprehenſionem incurrerem: cum præſertim hactenus mihi hujuſmodi Scriptorum perlegere libros non licuerit. Sed nequaquam duco in majorum traditiones inquirendum nimis: maxime in his rebus, quæ ad Divinum Cultum, & fidelium devotionem augendam pertinent.

De reliquo autem quod ſcribis, te jam pridem in antiquis illuſtrandis Geographis, ac Antonino præcipue laborare, eſt iſtud ſane magnum, & difficile, ſed eruditione tua digniſsimum opus. Quamobrem illud perfice, daque operam quam primum ut edatur. Nec vero te fugit, Itinerarium ipſum non Antonino tantùm, ut vulgo traditur, ſed Theodoſio ſimul tribuendum eſſe: ambos namque hoſce Imperatores totius Orbis Itinera conſcribenda, atque in illum libellum, eo ordine referenda curaviſſe, cum aperta res ſit, mihi poſtquam cujuſdam Herm. Nuenarii de Gallia Belgica Commentariolum legi, patefacta magis. Equidem nos ad id parvo tibi, vel nullo prorſus adjumento eſſe poſſumus: quippe qui omnino ſimus veſtræ Geographicæ rationis hujuſmodi, atque adeo etiam totius eruditionis expertes. Aliquando ipſius Itinerarii antiquum Codicem manuſcriptum nacti, cum editis conferentes, eos nimium interſe, pluſquam ſexcentis in locis, non in ſola dimenſione paſſuum, ſed plurimis aliis in rebus invenimus diſcrepare. Simul quoque, & eodem tempore in Hieron. Pauli Barcinonenſis, doctiſsimi viri, ſimiles incidimus lucubrationes; quas ille, ut apparet, ad Rudericum Borgiam Cardinalem Valentinum, edendas miſerat: ſed quæ tamen (quod ſciam) hactenus editæ nequaquam ſunt. Ex iis pauca admodum excepimus, quæ ad te mittimus, quia videntur nobis ad inſtitutum tuum pertinere. ſed ſic habeto, Suritam noſtrum hac ipſa in re plurimum operæ, ac ſtudii poſuiſſe: nam & Itinerarium ipſum ad veterum quatuor exemplarium fidem reſtituit, & pleniſsimis illuſtravit Commentariis; quos doctiſsimus Schottus (qui ex veſtratibus eſt, inque veſtro Valentino Collegio diverſatur) ſibi a Suritæ filio commodatos, ad Platinum jam pridem, ut accepi, Antuerpiam miſit excudendos. Facillime inde poteris, quod cupis, expromere; & illam quoque Feſti Ruffi, & Latini Raſis forſan, quam quæris notitiam. De eis namque, nec de aliis, quæ ſciſcitaris, adhuc nihil comperi, tametſi ipſius Suritæ ſchedas, & alia quæque potui, ſcrutatus ſum. Neque etiam de Calagurri Julia Naſica, præter ea, quæ in Commemtariis attuli, habeo, quid dicam. Inſcriptiones enim nullæ extant, nec alia prorſus, niſi quæ e nominum ſimilitudine, ac confiniis, & vicinitate locorum ducuntur rationes. Sed ſat ſit eas, ſapientiſsimo illi noſtro Ant. Auguſtino, Tarraconenſi Archiepiſcopo, fuiſſe probabiles. Nam quod de Najæ Oppidulo ſuſpicaris, in qua niti potuit conjectura, non video: ſive eam Najaram, ſive forte Lanajam ſtatuas. Najam enim abſolute non novi. In neutrum autem iſtorum locum videtur mihi poſſe ea tua ſuſpicio convenire: cum prior ab Oſca Urbe remotus ſit valde; poſterior verò, ut audio, iis omnibus ſignis, quibus tota hæc nititur ſciencia, vacuus & nudus. Najaram autem Tricium exiſtimo.

Quod quæris de Mediolo ſanè cum in Celtiberia a Ptolemæo lib. 2. cap. 6. Tarraconenſi tractui ſubjiciatur, ea videtur eſſe, quæ nunc Medina Cœli, etſi aliter ſentit Ortelius. Nam, ut ipſe ait, Caroli Cluſii, & Gaſparis Barrerii, ſententiam ſecutus, Medinam Cœli, eam putat eſſe, quam Eteleſtam appellat Ptolomæus: vel Eceleſtam, mavult legendum, quemadmodum ex Inſcriptionibus marmoreis elicitur. Tu hæc omnia pro ſingulari tua ſapientia conſidera: nam ſic ea protuli, potius tibi morem gerere cupiens, quam plane, ut intelligam, me poſſe re ipſa, quod petis præſtare; quin imo libentius in tuo de his omnibus judicio conquieſcam.

Jam vero ne epiſtola longiori te obtundam, quod ſupereſt, unum abs te peto, ut iſtam in me tuam propenſam voluntatem, non modo conſerves, verum etiam, quantum tua humanitas patietur, ut augeas; etſi enim meis æque officiis ea compenſari non poſsit; conabor tamen ut mea in te voluntate ſimillima compenſetur: qua interdum licet

cet clariſsima, & maxima beneficia metiri. Vale, Cæſarauguſtæ A. D. XIIII. Kal. Aug. anno Chr. MDXXCIX.

XXX. Carta del Padre Geronimo Roman de la Higuera a Geronimo de Blancas.

HIERON. HIGUERA, SOCIETATIS JESU Sacerdos Hieron. Blancæ.

Cæſarauguſtam

Pax Chriſti.

NOn me fefellit opinio, vir ornatiſsime, non minus te eſſe humanitate præditum, quàm eruditione. Mittis enim Litteras hinc amoris & benevolentiæ, illinc rerum cognitione, & doctrina pleniſsimas. Quas tametſi dederas XIIII. Kal. Auguſti, ſerius tamen expectatione mea ſunt ad me perlatæ: toto enim fere Sextili menſe Toleti apud Covarruviæ domeſticos conſenuerunt. Quod autem me admones, in te laudando poſtmodo temperatior ſim; parebo libenter: præſertim cum laudes meæ adeo jejunæ, & frigidæ ſint, ut non te honeſtare, ſed quodammodo vituperare poſsint. Nam tritum eſt illud, acerbe vituperat, qui tepide laudat. Cæterum illæ commendationes, quales quales extiterunt, ab obſervantia in te mea puta, non ab obumbrata benevolentia profectas. Quod autem me hortaris ad abſolvendas, & in vulgus dandas *Obſervationes in Antoninum, & alios Geographos*, facis tu pro more tuo, per amice ſatis, qui hominem alioqui deſidem, & ob argumenti difficultatem oneri prope ſuccumbentem, impellis, & inflammas. Quam ad rem obſervationes, quas ad me mittis, partim tuæ, partim doctorum hominum, non parum afferent emolumenti. Harum cauſa tantum me tibi debere fateor, quantum ero ſolvendo nunquam. Venio jam ad quædam peculiaria litterarum tuarum, & in primis ad id quod ſcribis de Sanctis Virginibus Nunilone, & Alodia, & de tempore quo paſſæ ſunt. Majorem fidem adhibendam eſſe confirmas Pinnatenſibus, quàm Legerenſibus Tabulis, authoremque facis opinionis noſtræ in hac re noſtrum Moralium. Nolim tibi perſuadeas, vir ſapientiſsime, aſſertionem meam, ſolo Moralii teſtimonio niti, nec ſolis Legerenſibus Tabulis. Nam præterquam quòd id teſtantur omnes omnium Eccleſiarum Hiſpaniæ tabulæ, & in primis Codex Toletanus (quem vulgo dicunt *Smaragdinum*) ante D. annos manuſcriptus ex altero venerandæ antiquitatis codice; id affirmat D. Eulogius in *Memoriali Martyrum*: qui teſtatur ex relatione Venerii Complutenſis Epiſcopi, has Sanctas Virgines Oſcæ paſſas eſſe, agitque de illis, ac de non multo ante paſsis. Et quanquam Æræ ſubſit error, hoc certo confirmat, paſſas eſſe poſt octingenteſimum annum. Accedit etiam ab omnibus fere Hiſpaniarum rerum Scriptoribus affirmari, paſſas eſſe ſub Agdarramene, Cordubenſi Imperatore. Quod ſi ſcripta eſt Tabula illa Sancti Petri ipſo fere tempore Vaſtationis Hiſpaniæ, ut ſcriptam fuiſſe neceſſe eſt, nam res de quibus tractat, id efficiunt: oportuit ante id tempus Sanctas Virgines martyrio coronatas. Ergo ſub ipſis Gothorum Regibus. Tunc verò, quæ occaſio? Quod ſi eas multo vetuſtiores facis, ut ad ætatem Diocletiani rejicias, meminiſſet illarum Bedas, diligentiſsimus Scriptor; meminiſſent Authores qui de illorum temporum palmis, & triumphis poſteritati libros reliquerunt. Nec te præterit non contemnendam eſſe multorum alioquin ſapientium unanimem concordemque ſententiam. Omnes Hiſpaniarum Tabulæ teſtantur, paſſas eſſe præclaras has Martyres poſt Barbarorum in Hiſpanias incurſionem. Id Toletanæ, id Hiſpalenſes, id Pampilonenſes, id Valentinæ, id Abulenſes, Civitatenſes, Salmantinæ, Placentinæ, & quibus ego multum tribuo propter Reſendi diligentem operam in illas conlatam, Eborenſes: & quæ non? Ex Auctoribus autem Reſendius, Venerius, Vaſæus, Archidianus Rondenſis, & cæteri omnes, qui de rebus Hiſpaniæ ſcripſerunt, citra controverſiam ad unum omnes affirmant. Quicquid ergo ſit de tempore (ne de eo multum laborem) certum eſt, paulo poſtquam paſſæ ſunt, in ſcrobem, altamque foſſam conjectas eſſe, nec inde extractas uſque ad ann. 840. ut ex Privilegiis Regum, & Tabulis vetuſtiſsimis Legerenſibus colligitur: ex quo tempore reliquias habere potuit Eccleſia Cæſarauguſtana. Quare libenter affirmarem, has eſſe alias a vulgatis Martyribus: ſi mea ſententia

non ſola conjectura niteretur. Quæ quidem omnia in eam partem abs te velim rapi, ut quid reſpondendum putes iis objectiunculis, mihi ſignifices: non quòd tecum viro doctiſsimo, & omnibus numeris doctrinæ & judicii abſoluto velim in contentionem devenire. Tua profecto excellens eruditio cum ſumma comitate conjuncta me his eximet difficultatibus. Quare quid ſentiendum, quid ſtatuendum mihi ſit, mihi per litteras imperato. Ego tibi morem geram: ego libenter obſecundabo. Quod, ſi feceris, ut facturum ſpero te; quantas potero tibi gratias agam, etſi non dignas, etſi non debitas. Cæterum duo ſunt, quæ te fidenter orem, & quando cœpi, ero impudens, & moroſus ſatis. Unum eſt ut Tabulam illam D. Petri integram exſcriptam ad me mittas; alterum, ut viam Cæſarauguſtâ Illuronem notis Oppidis, & miliaribus ad me ſcribas. Bene vale, Blanca ſapientiſsime, &, ut facis, amantem, tuique non vulgarem obſervatorem ama. Occaniæ IIII. Kal. Septemb. anno a Chriſto nato MDXXCIX. Cum voles ad me dare Litteras, dabis Patribus Societatis Jeſu Cæſarauguſtanis, qui iſthinc Mantuam, vel Matritum: Matrito vero Occaniam perferent. Vel mitte ad Covarruviam Toletum.

XXXI. Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.

HIERON. BLANCAS, CÆSARAUGUSTANUS, Hieron. Higueræ, Sacerdoti Soc. Jeſu.

Occaniam.

SErius quam debuiſſet, quâque tu expectabas, meas tibi redditas eſſe litteras, doleo; ſed quod aliquando tandem redditæ fuerint, valde lætor: etenim quam non facile ſcribam, etiamſi amanuenſi velim uti, vix credas. Propterea noli putare pigritia me facere, ſi non cito reſpondeam; ſed tum ingenii tarditate, quam in me eſſe agnoſco, tum aſſiduis occupationibus, quibus ita diſtineor, reſpirare ut libere interdum non poſsim. Sed ſic habeto, me in nulla re magis, quàm cum aut tuas lego, aut tuis reſpondeo, delectari. Ex meis autem, quod ſcribis, te aliquem cepiſſe fructum ad ea, quæ de Geographia illuſtranda ſuſcepiſti, eſt cur gaudeam, & gaudeo vehementer. Me quidem ex tuis percepiſſe maximum, ingenue confiteor. Jamque video, quæ in dicta Canonica de Sanctis Martyribus Nunilone, & Alodia proferuntur, difficultatis nonnihil habere. Sed, niſi me forte fallo, earum quæ in ipſa mentio fit, ſic accipi poſſet, & intelligi, non quaſi illarum reliquias Epiſcopus Bentius, ſtatim cum Cæſarauguſta furorem Arabum fugiens exivit, aſportaſſet ſecum. Neque enim id continet. Cum vero Belaſcutus ille, ipſius Canonicæ Auctor, aſſeveret, poſt ſuum a Francia regreſſum, cum Eccleſia Tabernæ ab eodem Epiſcopo conſecrata fuit, tunc in ea fuiſſe reconditas: fortaſſe ſuſpicari licet, Sanctas eas medio illo tempore quo Belaſcutus illud ſuum Gallicum iter confecit, & ſic in ipſa Arabum irruptione, ſeu non multum poſt; fuiſſe paſſas. Earum vero caput, & ſcapula cum recenti ad eundem Epiſcopum, priuſquam cadavera in foveam mitterentur (fieri namque facillime id potuit) pervenisſent; potuiſſe ab eo, dictæ conſecrationis tempore in Sancti Stephani altare collocari; eòque maxime, ſi Oſca Urbs, in qua Divus Eulogius eas paſſas memorat, non illa Bætica, ſed juxta Legerentium monumentorum fidem, noſtra hæc Tarraconenſis ſtatuatur, quæ non longe a dicto Monaſterio Tabernæ diſtat. In noſtra autem hac Oſca, Regulum quendam Arabem, Abdurramen dictum, anno Domini 758. regnaſſe, ex Pinnatenſi Hiſtoria, cui ego multum tribuo, aperte colligitur. Hunc autem Abdurramen ſub alio ejuſdem nominis, ſcilicet Cordubenſi illo Imperatore, ipſius Urbis fuiſſe potitum dicerem: plane ut videatur Sanctas has non poſt, ſed ante octingenteſimum annum paſſas fuiſſe; neque id verbis dictæ Canonicæ repugnare. Vel fortaſſe ut tu optimè, etiam ſola ductus conjectura dicis, aliæ diverſæ a veſtratibus extiterunt, ne de mendacio tot veterum monumentorum fidem arguamus: præſertim cum opinionem veſtram ipſius Divi Eulogi Æræ numeri nota, in qua præcipue nititur, dubiam reddat. Tu omnia hæc pro tua ſingulari ſapientia prudenter conſidera. Illam quam petis integram ipſius Tabernæ Canonicam, quam primum po-

te-

tero, ut habeas, dabo operam: nam Pinnatenſem Codicem, ex quo eam ſumpſi, jampridem ad ejuſdem Monaſterii Abbatem, qui eum mihi credidit, perferendum curavi. Viam autem Cæſarauguſta Illuronem quam rogas, notis Oppidis, & milliaribus mitto ad te: ſimulque etiam tam prolixe de me tibi ſpondeo, & polliceor, ut cum Officii plus apud te reſidere jam fatear, amoris plus quàm in me eſt, in te eſſe nequaquam concedam. Vale. Cæſarauguſtæ Idibus Septemb. anno Chriſt. MDXXCIX.

XXXII. Carta del Padre Geronimo Romam de la Higuera a Geronimo de Blancas.

HIERON. HIGUERA SOCIET. JESU SACERDOS Hieron. Blancæ, excellenti Aragonenſium Rerum Hiſtorico.

Cæſarauguſtam.

Pax Chriſti.

JUcundum eſt mihi, crebro ſermones incidant de te, tuiſque rebus, Hieronyme candidiſsime, qui, ſi non ſe offerunt, uſurpo tamen, ut ſuperiori menſe cum eſſem Toleti in fundo ſuburbano (quò ego, Ramirusque, Civis tuus, ſtudiorum cauſa diverteramus) plurimus de te ſermo. Ille, qui tui ſtudioſiſsimus eſt, multa mihi ſolebat narrare cùm amanter, tum frequenter de tuis litteris, eruditione, ingenio, modeſtia, comitate, & in obeundis rebus publicis, & privatis ſingulari præſtantia: quòdque amicitias ſemel ſuſceptas, & ſanctè colas, & diligenter conſerves. Quod ſanè tam mihi gratum fuit, quàm non novum, aut inſolitum accidit. Ego namque in meis rebus feci periculum abunde, nec opus eſt alienis niti teſtimoniis, cum ipſa per ſe res manifeſta ſit. Unum eſt quod ingenue fateor, tantum me tibi debere, quantum recordor debuiſſe nemini; qui me tuis litteris humaniſsimis non ſemel recreaſti, & obſervationibus eruditis adjuviſti, maximas ac debeo pro collato in me beneficio gratias ago; conaborque, ſi ad referendam gratiam par non ſim, in habenda, & prædicanda tua humanitate, a nemine ſuperari. Pulchra ſunt quæ partim ex obſervatione tua, partim ex ſcriniis Pauli Barcinonenſis collecta, ad me miſiſti; & magni feci ſeriem Epiſcopatuum priſcorum Hiſpaniæ: niſi quod ſatis tenere non poſſum, quæ olim fuerit Egara, quæ ex terminis quos cum Barcinonenſi hinc, inde vero cum Gerundenſi Sede partiebatur, non procul eſſe, ſi adhuc extat, vel extitiſſe, ſi jam intercidit, ab utraque Civitate ſuſpicor. Tu quid ea de re ſentias, fac mihi, ut ſoles, candidus, impertias. Illud obiter non prætermittam, Epiſcopatum Illergetum eſſe hodie Urgel, nam ex Codice Sanctæ Toletanæ Eccleſiæ pervetuſto literis Gothicis exarato, conſtat ibi legi pro Ilergeto Urgellum. Nec graveris me commonere de terminis Cæſarauguſtanis: an horum nominum extet ullum veſtigium, videlicet, quæ nunc ſint Oppida, Denia, Plana, Ripæmontium, Godolon, Nolim tibi moleſtus eſſe, cui nulla in re par pari rependi. At cum a te viro probo ſtudioſorum amantiſsimo, nihil ſit quod tutò non ſperem, quod ab alio quopiam honeſte peti poſsit; non deſinam te vehementer orare, & deprecari duo potiſsimum: alterum, ut ſi commode poſsis mihi dare libellum *de Montibus & Fluminibus Hiſpaniæ* ad paucos dies utendum, conſtituto tempore bona fide reſtituendum, intelligas meis ſtudiis Geographiæ plurimum accommodaturum. Cæterum, ſi vel tutò ad me tranſmitti non poteſt, vel cum aliis rebus eſt, quæ tibi interim ad me miſſæ eſſent detrimento; fac, quæſo, ſelectiora ſcribi, eaque quæ paſſim in aliis Auctoribus reperiri non ſolent, ad me primo quoque tempore mitte. Venio jam ad alterum. Scito, vir humaniſsme, me per litteras conſuluiſſe noſtrum Schottum, exiſtimans apud eum reſediſſe Codicem, & Antonini, & Ruffi Avieni. Ille vero confirmavit mihi, nihil ex laboribus Hieronymi Suritæ, civis tui, qui te in præclaro rerum Celtibericarum Hiſtorici munere præceſsit, omnino nihil expilaſſe, vel exſcripſiſſe. Ob eamque cauſam injecta eſt mihi vehemens quædam cupiditas te rogandi convenias hominem, Hieronymum, inquam, Suritam, Suritæ filium, qui humanus, & probus eſt, & in hoc non vereor fore Patri degenerem, ut facta tibi poteſtate libri domi ſuæ volvendi, videas

quid homo diligentiſsimus obſervatum reliquerit circa quædam loca Antonini, quæ ad te mitto: & ea, niſi ſubſit lacuna, me quidem male habent. Quantum autem ſudoris, operæ, tædiique mihi fuerit in eo caſtigando, ſupplendo, & explicando, aliorum eſto judicium. Novem ſunt anni, & eo plures, ex quo cum libro omnium maxime lacero, mutilo, depravato, & propter longitatem temporis explicatu difficili, conflictor. Porro ſpero aliquando fore has meas lucubrationes, quales quales illæ ſint, hoc commodi Reipublicæ literariæ allaturas, ut, ſi quod optabam, aſſequi non potuerim, hoc ſaltem conſequar, ut aliorum hominum ingenio, literiſque præſtantium, animos excitem, ut ſuas operas, & ſtudia conferant ad illuſtrationem rei, ut ſane difficilis, ſic etiam & apprimè neceſſaria. Non plura ne te longiſsimæ Epiſtolæ moleſtia fatigem, atque delaſſem. Vale, vir humaniſsime, me ama, & hominem de tuis rebus mirifice ſentientem, in hoc incœpto laborioſo curriculo, quâ potes operâ, officioſus adjuva. Occaniæ VI. Id. Febr. ann. M.D.XC. Illud imprudens omiſi quod in primis dictum tibi velim, ſi quid eſt in meis ſcriniolis quod Hiſtoriæ tuæ poſsit accomodari, fac per tuam humanitatem, & amicitiam communem, illi imperes, qui nullâ perinde re delectabitur, quàm ſi tibi viro ſapientiſsimo, humaniſsimo, officioſiſsimoque, in maximis & minimis morem gerat. Fac etiam, quæſo, ut qui cæteros in conferendis beneficiis longe ſuperas, hac in re te ſaltem ſuperari, ut offeras tuis amicis occaſionem, ſi non referendæ cumulatæ gratiæ, ſaltem animi grati ſignificationis exhibendæ. Iterum vale.

XXXIII. Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.

Hieron. Blancas Cæsaraugustanus Hieron. Higuera, Sacerdoti Societatis Jeſu.

Occaniam.

IDibus Martiis tuas VI. Id. Febr. Occaniæ datas litteras accepi, quibus quod ſerò reſpondeam, non jam inceptus curſus, ſtudiorumque inſtituta ratio quæ me premit aſsiduè, quàm Suritæ filii, alioquin perofficioſi ſatis, mihique amiciſsimi viri, in communicandis paternis laboribus tarditas (duritiam verius dicere poſſum) cauſa fuit. Neque enim ab eo potui, eorum quæ petis, quidquam impetrare. Nec vero etiam habui quenquam, cui recte potuerim libelli *de Fluminibus, & Montibus Hiſpaniæ* tranſcribendi curam committere. Inde, ut jubes, ſelectiora ſumpſi, quæ mitto, & nonnulla alia, quæ tum ex vetuſto Codice manuſcripto Itinerarii, tum ex varia Auctorum lectione circa ea quæ tu ſcribis, oppida obſervavi, ne hæc mea omnino inanis ad te iret epiſtola. Cæterum deſine, quæſo, me laudare: &, ſi quos de me tibi honorificos Ramirus noſter protulit ſermones, id accipe, ut eum certe vel jocatum credas, vel, ſi fortaſſe ſerio locutum, ea in re intelligas, voluiſſe illum ſanctiſsimæ veſtræ Societatis conſuetudinem nemini unquam obtrectandi, ſed ſemper de omnibus bene loquendi diligenter ſervare: & ad meas laudes propterea deſcendiſſe. Nam ego, aut certe nihil ſum, aut ſum tantum eorum, quos doctos eſſe conſtat, ſtudioſus; tuique vel ob eam ipſam cauſam ſtudioſiſsimus. Cura ut valeas. Cæſarauguſtæ, Kal. Apr. ann. Ch. M.D.XC.

XXXIV. Carta de Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, al Dotor Aguſtin Sales Preſbitero, Chroniſta de la Ciudad i Reino de Valencia.

MI Amigo i Señor. Veinte años ha que tengo un amor increible a Don Nicolas Antonio deſde que vì i leì ſu *Bibliotheca*, i me encendì en deſeo de darle a conocer en Eſpaña donde menos le conocen, o por falta de egemplares de ſus Obras, o por poca inclinacion a la Hiſtoria Literaria. El año 1733. publiquè ſu Vida, i algunas Cartas ſuyas en Leon de Francia: i deſeando Yo ſaber donde paravan ſus Obras para referirlas cumplidamente; ſiendo aſsi que eſtavan en la Bibliotheca Real, i lo preguntè a muchos de palabra, i por eſcrito; nadie me diò razon. El miſmo año, quando me nombrò el Rei Bibliothecario ſuyo, lo primero que hice en la Libreria Real, fue, buſcar las Obras de

Don

Don Nicolas Antonio ; i aviendolas hallado , me llenè de gozo. Deſeava Yo tenerlas de manera , que pudieſſe uſar, i diſponer de ellas con entera libertad: pero como eran tantas , i la falta de buenos copiantes , tan notoria ; para logro de mi deſeo huve de reſolverme a tomar el gran trabajo de traſladarlas de mi mano. La empreſſa pareciò a muchos Herculea ; a otros , ocioſa ; i a mi neceſaria para facilitar el deſengaño de nueſtra Nacion. La conſtancia de mi trabajo venciò la dificultad de poner en limpio tan largas Obras. Pero la opinion de los que tenian por vana mi diligencia , ſe confirmò , quando vieron , que con licencia del Rei me retirè con el motivo (que algunos interpretaron politico pretexto) de trabajar en mi Patria , i caſa , con mayor ſoſiego , i quietud.

La Divina Providencia que facilita los medios de ſu gloria de la manera que le place , i quando conviene , ha ordenado , i diſpueſto que llegue la ocaſion de empezar a dar al publico eſte gran theſoro de la Hiſtoria Eccleſiaſtica. Todas las dificultades eſtàn allanadas ; i ſolamente falta la de hallar un dieſtro , i diligente Corrector. El deſeo de lograrle me obliga a valerme de U. M. que como apaſionado a Don Nicolas Antonio , como Profeſſor de la Hiſtoria , como Chroniſta por ſu empleo , i como buen Eſpañol, eſpero que tomarà por ſu cuenta la Correccion de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* , tan util para iluſtrar la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña. Por cuya cauſa pienſo dar principio con ella a la publicacion de las Obras que permanecen i tengo Yo de tan ſabio Autor. No ſon eſtos los unicos motivos que me obligan a valerme de U. M. ſino tambien la conſideracion de ſu animoſidad , neceſaria para èſta empreſa; porque qualquiera que intervenga en ella, ha de hacer la cuenta que ha de pelear con Ignorantes , i Superſticioſos: con aquellos , porque cegados de ſu propia ignorancia , no ſon capaces de ver , i reconocer la luz que ſe les ofrece para ſu guia : porque , ſi aun con los albores de la *Bibliotheca Antigua*, no han abierto los ojos para ver la verdad ; còmo los abriràn a tanto golpe de luz , como eſparce , i comunica eſta *Cenſura*? Los Superſticioſos no ſuelen ſer capaces de conocer la razon ſugetandoſe a ella ; porque ſu error fundado en una vana credulidad , i èſta en un celo indiſcreto , viene a parar en obſtinacion de voluntad , de la qual nacen la malevolencia , el odio , i la perſecucion de los que deſengañan , i facilitan los deſengaños: i deſpues no pelean con el verdadero conocimiento de la verdad , ſino con la autoridad que les dà , o el aplauſo del vulgo , o el egercicio de ſus empleos. Experimentaron lo que digo en èſta propia cauſa, Don Joſef de Pellicer , Don Gaſpar Ibañez de Segovia , Marques de Mondejar , i Don Pedro Fernandez de Pulgar. Don Nicolas Antonio huviera padecido la miſma Perſecucion ſi ſu *Bibliotheca Antigua* , que es tan critica , no huviera ſalido en Roma , publicada por el Cardenal de Aguirre, que era tenido por mui docto , i protegida por un Sumo Pontifice aficionado a ſu Autor. A lo qual ſe añade que en Eſpaña mui pocos han leido ſu *Bibliotheca* , i eſtos , hombres de letras , de juicio , i buen guſto.

Convido pues a U. M. para que concurra conmigo a la publicacion de la grande Obra de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* , aviendo ſido mio el trabajo de copiarla , i ordenarla , ſegun queria ſu Autor ; i confiando que ſea de U. M. la diligencia de enmendar los deſcuidos de los Impreſſores , i la de formar un Indice que facilite el manejo deſta Obra , demanera que en èl ſe hallen todas las Perſonas, Tierras, i coſas mas memorables , diſpueſtas con orden artificioſo.

Bien veo el trabajo a que convido a U. M. Pero me perſuado que liſongeo a ſu genio laborioſo , i mas ſiendo el aſunto la Cenſura de los falſos Chronicones , de quienes U. M. ſe ha declarado enemigo publico , i toda via es deudor de la promeſa que tiene hecha de manifeſtar la ſupoſicion de los Eſcritos atribuidos a Donato , Monge. Eſpero que la diligencia de U. M. en la correccion deſta Cenſura ſerà tan plauſible , como lo ha ſido la de nueſtro Amigo Don Manuel Marti en la *Bibliotheca Antigua*. Deſeo ſervir a U. M. en quanto ſea de ſu agrado: i ruego a Dios que guarde a U. M. muchos años

años. Oliva a 15. de Julio de 1741.-- B. l. m. de U. M. ſu mas cierto Servidor, i Amigo -- Don Gregorio Mayàns i Siſcàr. -- Sr. Dr. Don Aguſtin Sales.

XXXV. Carta del Dr. Aguſtin Sales Preſbitero, Dotor en Sagrada Theologia en la Univerſidad de Valencia, i Chroniſta de la miſma Ciudad i Reino, a Don Gregorio Mayàns i Siſcar.

MI Dueño, i Amigo: el encargo que U. M. me hizo en ſu Carta, que tomàra a mi cuidado la Correccion de la *Cenſura*, i la formacion de los *Indices* deſta miſma Obra de *Don Nicolas Antonio*, Gloria inmortal de Eſpaña, i de las buenas letras, me llenò de deſconfianza por conocer que la empreſa era ſuperior a mis fuerzas. Aumentòſe ella al conſiderar la univerſal acceptacion que avian tenido las Obras de èſte Sabio Eſcritor: i que aviendo *Don Gaſpar Ibañez de Segovia Marques de Mondejar* ganado tanto credito por ſus dos Diſſertaciones contra Dextro; ſin embargo el miſmo avia inſinuado que ſus trabajos tan bien admitidos ſolo eran *un boſquejo* a eſta *fabrica* de Don Nicolas que èl confeſsò *perfectiſsima*, i mui deſeada de los Eruditos. Por otra parte *Don Joſef Pellicer* en la Carta al Marques de Villamaina avia manifeſtado mui ardientes deſeos de ſu publicacion. I de eſta recomendacion de Varones de tanto juicio, deducia Yo que el encargo de U. M. requiria ſingular cuidado, pertinaz aplicacion, teſon increible, i un animo tan reſuelto como el de *Don Manuel Marti*, Dean de Alicante, ornamento de nueſtra Nacion, a quien devo Yo llamar Maeſtro por las muchas Inſtrucciones que le devì haſta ſu muerte ſucedida en Alicante a 21. de Abril 1737. A èſte eruditiſſimo Varon ſe confiò eſtando en Roma la Correccion de la *Bibliotheca Antigua de Eſpaña*, de la miſma ſuerte que a mi ahora la de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* del miſmo Sabio Eſcritor. I el conocer bien el merito del Dean, i mi inſuficiencia, me añadiò nuevas deſconfianzas para reſolverme a empreſa tan ardua. Pero conociendo por otra parte el ſingular bèneficio que U. M. queria hacer a la Nacion con publicar una Obra de tan alto caracter como eſta, i que teniendo el guſto tan delicado me juzgava capaz para una empreſa como la preſente, empezòſe a alentar mi deſconfianza de tal ſuerte, que no dudè de emprender reſueltamente èſte negocio: pero ſin aver en mi otro fin que cooperar como a buen Eſpañol a los creditos de nueſtra Nacion, i fama de ſu Oraculo Don Nicolas Antonio. Creeria tener airadas las Muſas, i hacer injuria a mi miſmo, ſi precediendo el abono de U. M. i encontrandome ahora Profeſſor de la Hiſtoria, i de la Critica, no unia mis animos con los ſuyos para publicar la Obra de un Autor, cuyos deſengaños eſparcidos en los quatro volumenes de la Bibliotheca me hicieron merecedor del epiteto que U. M. me dà, de *Enemigo publico de los falſos Chronicones*. Devì la educacion en las buenas letras por mas de catorce años, i en las coſtumbres por mas de veinte, al *Dotor Felix Caſton*, Theologo de gran nombre en eſta Univerſidad, varon grave, i de ſolida virtud. Eſte Varon ſerio, mui apaſionado à U. M. obſervando en mi un ingenio naturalmente averſo a las fabulas, i liſonjas, e inclinado a averiguar las coſas en ſus principios, me indujo a la leccion de las Obras de Don Nicolas. Las quales deſde MDCCXXXI. en que en eſta miſma Univerſidad de Valencia i a los XXII. de mi edad recibì el Grado mayor de Theologia, nunca he dejado de las manos. Siendo tal mi provecho, i al miſmo paſſo tal mi amor a Eſcritor tan ſabio, que no pudiendo caſi aumentarſe por aver llegado a aquella eſpecie de furor en que puſo ſu termino Menandro, entre muchos otros beneficios que devì a aquel recto Varon cuento eſte por el mayor. I a U. M. doi muchas gracias por aver facilitado el deſengaño de infinitos de nueſtra Nacion a coſta de tanto trabajo que ha tolerado copiando los Originales de nueſtro Don Nicolàs, para deſvanecerles con ſu publicacion los vanos i ſuperſticioſos dictamenes que ſu indiſcreta i mal fundada piedad les ofrecia. Siendo coſa deplorable, que por lo comun tengan mejor acogida las conſejas, i ſueños disfrazados con el ſanto nombre de la piedad, que las ſolidas verdades que repreſenta la ſeriedad

dad de nueſtra Religion en materias de Hiſtoria Eccleſiaſtica. No pondrè mano à la Obra haſta hacerme bien capaz de ſu contenido, porque aunque yo deſeo no menos que U. M. acelerar ſu publicacion, tengo mui preſente el dicho que de Auguſto menciona Suetonio, de que harto preſto ſe egecuta, lo que ſe hace harto bien. Con eſto confio que U. M. eſtarà bien aſſegurado de mi correſpondencia.

I ahora para dar cumplida reſpueſta a ſu Carta me falta ſolo pagar la deuda que con el publico he contraìdo; pues ſoi toda via deudor de la promeſa que en algunos Eſcritos tengo hecha de manifeſtar la ſupoſicion de los Eſcritos atribuidos a DONATO Monge como U. M. me acuerda. En cuyo aſſunto tengo trabajado un regular, aunque pequeño volumen: cuyos periodos no pudiendo ajuſtarſe a lo ceñido de una Carta, he avido de cercenar de ſuerte que apenas preſento a U. M. la vigeſima parte. En una palabra, me es neceſario practicar lo de Seneca quando decia, que a veces era preciſo decir pocas coſas, pero que placerian a los Eruditos como èſtas fuerã argumentos eficaces: aſsi lo cumplirè Yo ahora, guardando la publicacion de las demàs para otra ocaſion. I en eſte particular, aſſeguro a U. M. que el miſmo honor de la verdad, i de la Patria que impeliò a nueſtro Don Nicolàs Antonio a rebatir las Hiſtorias fabuloſas de nueſtra Nacion, me obligò a mi a eſcrivir la Cenſura de Donato.

Un enemigo pues, de la verdadera fama de nueſtra Nacion Valenciana, que tal nombre merece quien intentò llenarla de glorias fabuloſas, publicò a los ultimos del ſiglo paſſado un Opuſculo que contiene 14. capitulos con eſte titulo. *Vida i martirio del Glorioſo Eſpañol San-Lorenzo. Sacados de unos Antiquiſsimos Eſcritos del Abad Donato, Fundador del Convento Servitano, de la Orden de San Aguſtin.* I aunque ſe añada alli impreſſo el Opuſculo en Salamanca año 1636. por el M.F. Buenaventura Auſina, Retor del Colegio de Aguſtinos de Salamanca, es cierto q̃ no ſe publicò haſta el año 1673. treinta i un año deſpues de ſu muerte, como veremos. San Ildefonſo en ſus Iluſtres Varones al capitulo IV. hace mencion honorifica de aquel Santo Abad por eſtas palabras. *Donatus & profeſsione & opere Monachus, cujuſdam Eremitæ fertur in Africa extitiſſe diſcipulus. Hic violentias Barbararum Gentium imminère conſpiciens, atque Ovilis diſsipationem, & Gregis Monachorum pericula pertimeſcens, fermè cum ſeptuaginta Monachis, copioſiſque librorum Codicibus Navali vehiculo in Hiſpaniam commeavit, cui ab iluſtri, Religioſaque fœmina MINICEA ſubſidiis, ac rerum opibus miniſtratis, Servitanum Monaſterium viſus eſt conſtruxiſſe. Iſte prior in Hiſpaniam Monaſticæ obſervantiæ uſum, & regulam dicitur adduxiſſe, tam vivens virtutum exemplis nobilis, quam defunctus memoriæ claritate ſublimis; hic in præſenti luce ſubſiſtens, & in Crypta Sepulchri quieſcens, ſignis quibuſdam proditur effulgere ſalutis. Unde & Monumentum ejus honorabiliter colere perhibentur Incolæ Regionis.* Haſta aqui San Ildefonſo. Franciſco Diago en ſus Anales (*lib. 5. cap. 9.*) juzgò por mui veriſimil, que eſta *Minicea* que favoreciò tanto al Santo Abad fuè deſcendiente de los que de ſu familia ſe eſtablecieron en eſte Reino, deſde el tiempo de los Romanos. De la qual enuncia a MINICIA ELFA, que en aquellos ſiglos del Gentiliſmo hizo un ſepulcro a C. Sempronio Severino, en una poblacion antigua llamada Elca. I en confirmacion tràe una Inſcripcion encontrada en las ruinas de Elca que el leyò aſsi.

C. SEMPRONIVS C.F.
GAL. SEVERINVS-H. S. E.
MINICIA ELFI ET R.P.M.
VNA F.

Pero Diago imprimiò mal la Inſcripcion, cuya errada Interpretacion, que ahora le diſsimulo, ſiguieron el M. Bivar ſobre Marco Maximo, i Tamayo en el Martirologio Eſpañol. Copiòla exactamente U. M. para embiarla a nueſtro Martì Dean de Alicante, i la eſtampò deſpues en ſus Cartas Latinas en eſta forma.

SEMPRONIVS C. F.
GAL. SEVERINVS
H. S. E.
MINICIÆ ELI
R PII MAE

I aun pareciendole a U. M. reſtituirla a ſu primitivo ſer juzgò que ſe podian aſsi ſuplir las faltas.

C.

C. SEMPRONIVS C. F.
GAL. SEVERINUS
* Vel Matri H. S. E.
MINICIÆ ELFI
* VXORI PIISSIMAE.

Yo juzgo lo miſmo, i para que qualquiera lo pueda obſervar permanece la Inſcripcion en una eſquina de la Hermita de San Joſef en el campo de Oliva donde antes eſtava el Lugar de *Benifarès*. Fue alli traſladada juntamente con otra el año MDXCVI. de *Helica*, que llamaron *Elca*, Lugar celebre en tiempos de los Romanos, cuyas ruinas ſe ven a la falda del monte *Almoxich*, a mil paſſos de Oliva. Eſto ſupueſto, la MINICIA de eſta Inſcripcion, no pudo ſer aſcendiente de MINICEA que favoreciò al Santo Abad Donato. Porque aquella fue Madre, o Muger de *Cayo Sempronio Severino*, i los hijos de Sempronio ſe llamarìan *Sempronios* i no *Minicios*, i mucho menos *Miniceos*. I tambien, porque ſon mui diferentes los nombres, llamandoſe MINICIA la de la Inſcripcion, i MINICEA la de San Ildefonſo. Eſſo no obſtante quiere Diago que por reſpeto de Minicia ſe llamàra primero *Elfa* aquella poblacion Romana, i deſpues *Elca*: pero el *Elfi* de la Inſcripcion no tiene que ver con *Elca*, i mucho menos *Elfonſis*, como leyò el Maeſtro Bivar erradamente. Siendo eſto cierto, eſlo igualmente que el Santo Abad Donato paſsò de Africa a Eſpaña a mitad del ſiglo VI. Pues Eutropio Abad del miſmo Monaſterio Servitano, i Dicipulo de Donato vivia en èl año III. del Emperador Mauricio, como lo eſcrive Juan de Valclara Autor de aquellos miſmos tiempos: *Eutropius, Abbas Monaſterii Servitani, Diſcipulus Sancti Donati, clarus habetur.* (In Chronico, ann. 3. Muritii) Concurre eſte tercer año de Mauricio, con el de Chriſto DLXXXV. i aſsi Donato Monge ya algunos antes que avia fundado el Monaſterio en eſte Reino de Valencia de que fue primer Abad. Lo qual ſe confirma, en que era aun Abad Servitano quando en el año DLXXXIX. ſe celebrò el Concilio Toledano III. Eutropio dicipulo de San Donato; pues el miſmo Valclara al hablar de eſſe Concilio eſcrive: *Summa tamèn Synodalis negotii penes Sanctum Leandrum Hiſpalenſem, Eccleſiæ Epiſcopum, & Beatiſſimum Eutropium Monaſterii Servitani Abbatem fuit.* I aun el miſmo Juan de Valclara parece poner la muerte de San Donato en el año V. de Juſtino II. Emperador, que concurre con el DLXXI. de Chriſto.

I aſsi no puede dudarſe que ſu venida a Eſpaña deſde Africa fue a la metad del Siglo VI. Del Inſtituto que profeſsò San Donato ai mucha variedad entre los Eſcritores. Lo cierto que èl vino de Africa a nueſtras coſtas con LXX. Monges, en las quales edificò el Monaſterio Servitano. Chriſtiano Lupo Critico reciente, en ſu Diſſertacion *De Origine Eremitarum, Clericorum, ac Sanctimonialium Sancti Auguſtini,* (initio tom. 12. ſuorum Operũ.) intenta perſuadir con teſtimonios de San Aguſtin, i otros Coëtaneos, que en muchiſsimos años deſpues de la muerte del Santo Padre no ſe profeſsò otra Regla, ni huvo en Africa otros Monges, ni Conventos que del Santo Dotor. I ſi eſto fue aſsi, ſin duda devio profeſſar Donato aquel inſtituto; en cuyo aſſunto no es neceſario que Yo manifieſte mi dictamen.

Enterado ya U. M. de todo eſto, paſſo a manifeſtar el primero de todos, la ſupoſicion de aquel eſcrito, fingido para eſtablecer glorias falſas a nueſtra Ciudad, con temeridad ſacrilega, i atribuido a Donato Servitano, para darle tal qual color de antiguedad que el miſmo pierde con ſu narracion. A veces es tan manifieſta la verdad que no ai coſa alguna que la pueda encubrir; mas otras veces ſe vè tan oprimida que es meneſter, como decia Ciceron, añadir trabajo para deſcubrirla. Eſto ſucede ahora; i eſte tomo guſtoſamente para rebatir la ignominia que a nueſtra inclita Nacion Valenciana le quiſo adjudicar el Impoſtor de unas Actas tan indignas de ſu ſeveridad, i caracter. En las primeras lineas ya nos dice eſte eſcrito hablando de Eſpaña que *la poblò Tubàl año deſpues del Diluvio* 142. *i que le invadieron los Rutulos de Aldea*, en que manifieſta bien quan moderno ſea. Pues el primero que inventò aquella Chronologia fue el *Beroſo Aniano*, que ſe fingiò año 1460. i ella eſtà manifieſta en el *lib.* 5. *Deſlorationis pag.* 134. 141. i 148. de la impreſ-

ſion

ſion hecha en Leon por Juan Temporal año 1554. *Anno a ſalute humani generis ab aquis* 131. *cœpit Regnum Babylonicum ſub noſtro Saturno. Anno ejus* 12. *Jubal condidit Celtiberos.* Cuyas palabras expreſsò aſsi nueſtro Antonio Beuter en ſu Hiſtoria de Valencia que compuſo en Lengua Materna *fol.* 11. *c.* 2. *Corria lany apres del Diluvi CXLIII. complits cent quaranta i dos.* Con que no aviendo uſado eſſa epoca otro anterior a èl, es preciſo que eſſe paſſage de Donato ſe aya tomado del Pſeudo-Beroſo, i de la eſplicacion de nueſtro Beuter, i aſsi que ſu compoſicion ſea poſterior, i copiada de eſtos Autores. Aun es de Autor mas moderno la otra clauſula. No dudo que huvo en Sagunto Rutulos de Ardea, porque lo expreſſa bien T. Livio. *Saguntum. Civitas ea longe opulentiſsima ultra Iberum fuit, ſita paſſus mille fermè a Mari. Oriundi a Zacyntho Inſula dicuntur: miſtique etiam ab Ardea Rutulorum quidam generis. Lib.* 21. *p.* 488. Mas haſta el P. Diago, ninguno dijo que eſta Gente invadiò a Eſpaña. Eſte Autor lo inſinuò primeramente, quando eſcriviò que con el favor de èſtos avia Sagunto de llegar en grandeza, i nobleza a Metropoli de toda Eſpaña. De eſta licencia que ſe tomò Diago., ſacò la ſuya el Inventor de Donato para formar aquella clauſula de la Invaſion imaginaria de los Rutulos, como ſe puede ver en el lib. 2. c. 12. de los Anal. de Valencia, fol. 41. De ſuerte que eſte Pſeudo-Donato, es mas Interprete, que Copiante de Diago.

En el Capitulo ſegundo dice de Hueſca: *Era conocida por toda la redondez de la tierra, porque en ella ſe cuñavan los Bigatos, i Quadrigatos: Moneda de plata que comunmente llamaron Argentum Oſcenſe.* De los Bigatos, i plata o *Argentum Oſcenſe*, trata T. Livio lib. xxxiv. quando habla de la ſuma que para el Erario trajo a Roma M. Helvio Pretor de la Ulterior, i ſu Succeſor Q. Minucio. I en el lib. xl. de la que ſe llevò Q. Fulvio Flacco Pretor de la Citerior. No repugno a eſto. Solo me paro en que haſta que Beuter (*lib.* 1. *c.* 20.) lo ſignificò, nadie ſupo que el *Argentum Oſcenſe* fuera moneda de Hueſca, i de èl lo tomaron Briz Martinez, i Uztarroz. I que los *Bigatos* fueran eſte *Argentum Oſcenſe*, como dice Donato, lo invèntò primeramente el P. Pablo Albiniano de Rajas, como lo inſinùa en la Dedicatoria de ſu *Diſcurſo de las Medallas Deſconocidas*, impreſſo en Hueſca año 1643. Antes de eſte ingenioſo Jeſuita nadie avia diſcurrido tal eſpecie. I aſsi es cierto que eſta clauſula del Pſeudo-Donato ſe formò de los dictamenes de Beuter, i Albiniano, i que toda ſu contextura es mui moderna. Don Antonio Aguſtin dejò ya demoſtrado contra Beuter, que *Argentum Oſcenſe* no ſignificava ſino *Argentum*, o *ſignatum vetuſtum*, de la palabra Latina *Oſcus* que expreſſa coſa antigua, mas no perteneciente a Hueſca. (Dialog. vii. de las Medallas.)

Paſſa en el tercer capitulo à eſcrivir Donato, que: *Cornelio Preſidente del Emperador Severo martirizò, no en Valencia del Delfinado, ni en la de Alcantara, ſino en la miſma de los Edetanos a Felix Presbitero, con ſus Diaconos Fortunato, i Arquileo que de orden de Ireneo predicavan alli el Evangelio.* En cuyas palabras tan afectadas dejò el mayor indicio de la ſuposicion moderna. El martirio de eſtos Santos es cierto que ſucediò en Valencia de Francia: aſsi lo ſiente la Igleſia en el Martirologio, dia 23. de Abril. Yo ſolo reparo en que el primero que afirmò aver los Santos padecido en *Valencia Ciudad de Eſpaña*, fue el Obiſpo Equilino *lib.* 4. *c.* 83. i que en la nueſtra, Antonio Beuter *lib.* 1. *c.* 24. El Pſeudo-Dextro por otra parte, en el año de Chriſto 255. puſo ſu martirio en Valencia de Alcantara: *In Luſitania Urbe Vectonum Valentia paſsi ſunt, &c.* Con que queriendo Donato allanar eſtas diferencias que movieron Beuter, i el Pſeudo-Dextro, neceſario es que ſu compoſicion ſea poſterior a eſtos Autores. La devocion a San Felix perſevera de mui antiguo en la Ciudad de San Felipe (antes Jativa) i quando el Rei Don Jaime I. fugetò aquella antiquiſsima Ciudad, ya hace memoria en ſus Comentarios *c.* 40. *f.* 126. de la Igleſia de èſte Santo que alli tenia levantada de tiempos mui anteriores. *Al altre dia mati femlo venir* (*a Linfant*) *denant nos a la Sgleya de Sent Feliu.* No menos ſe deſcubre la falſedad de eſte eſcrito con lo que dice en el miſmo capitulo de

la perſecucion que en Eſpaña moviò el Preſidente Alejandro inſtado de Ulpiano. Hablando del Preſidente dice. *I èſte quando iva a Toledo en Yepes pueblo cercano martirizò a la Santa Matrona Julita, que huyendo la perſecucion avia venido deſde Seleucia con ſu hijo Quirico de poco mas de tres años. Al niño eſtrellò el crudo Tirano contra las piedras. A la madre deſpues de crueliſsimos azotes, la mandò paſſar a cuchillo. Sus Santas Reliquias ſe hallaron pocos años deſpues en la Carpetania en un Lugar llamado Hiſtonium, oi Hyto. I permanecen en Burgos en Templo eſpecial que ſe conſagrò a San Quirico, cuya Abadia es Dignidad de aquella Igleſia, i ſe llama comunmente San Quirce.* Haſta aqui Donato, deſcubierto con ſu miſma narracion, llena de invenciones modernas, indignamente diſsimuladas.

El primero que pensò que *Hippo*, de quien habla Livio, *lib.* xxxix. fue el lugar del martirio de eſtos Santos, fue el falſo Dextro al año de Chriſto 222. i el que inventò que ſe llamava *Yepes* fue el Pſeudo-Luitprando en ſus Fragmentos *num.* 110. *Oppidum Hippo in Carpetania corruptè vocatum eſt Yepes.* De eſtos dos abominables monſtruos de la Hiſtoria de Eſpaña ſe cortò aquel pedazo de clauſula. Ni eſtos Martires pertenecen a noſotros: porque es cierto que ſiendo naturales de *Iconio* a las faldas del Tauro, huyendo de la perſecucion de Diocleciano aportaron a *Tarſo de Ciliçia*, donde padecieron martirio por el Preſidente Alejandro. I aſsi lo dicen claramente las Actas ſinceras, i coetaneas de èſtos Santos, que imprimiò entre las de los primeros Martires a *pag.* 477. el *P. Theodorico Ruinart*, a donde remito a U. M. I para que ſe vea la poca reflexion con que ſe iva fingiendo el eſcrito atribuido a Donato obſerve U. M. que lo reſtante que de la autoridad producida queda haſta el fin, deſde la noticia de *Iſtonio* fue copiado de el Maeſtro Franciſco de Bivar, quien en ſus Comentarios al año 300. de Dextro, *pag.* 324. dice aſsi. *Eſt autem Hiſtonium, quod nunc Hiſto dicitur prope S. Fœlicem :: Nunc vero Sanctus Cyricus Burgis in Hiſpania quieſcit, in Eccleſia ſuo nomine dicata, quæ ob ejus honorem Abbatiæ titulo inſignitur, ejuſque Abbas dignitatis Sedem habet in Metropolitana Eccleſia.* Las miſmas palabras que produce Donato, ſe hallan en Bivar. I no aviendo podido èſte copiarlas de aquel, porque aun no avia ſalido a luz en 1627. en que ſe imprimieron los Comentarios a Dextro, es neceſsario que el Inventor de Donato las copiaſſe de Bivar introduciendo ſu gloſſa por texto.

I queda aun mas convencida la ſupoſicion de Donato por lo que el miſmo refiere de Burgos, i ſu Igleſia Cathedral, eregidas mas de dos, i aun 4. ſiglos deſpues de ſu muerte. La fundacion de Burgos ſucediò en la Era de 900. i acabòſe de poblar en la de 922. ſegun los Anales Toledanos. *Poblò el Conde Don Diago a Burgos è Ovierna Era D.CCCC.* que es año 862. I poco deſpues: *Poblò Burgos el Conde D. Diago Era D.CCCCXXII.* que es año 884. i convienen el Arzobiſpo Don Rodrigo, i comunmente todos los Hiſtoriadores que conſignan por eſſe año 884. el principio de Burgos, ſin que antes de èl huviera tal Lugar en Eſpaña. Año MXXXIX. ſe tomò terreno para eregir la Cathedral, i poner Obiſpo en ella, ſegun conſta de una Eſcritura de cambio del Monaſterio de Cardeña. (*Cax.* 12. *B.* 1. *lib. Gotic. fol.* 89. *de eſſe año.*) Siendo ſu primer Prelado *Don Julian*, que firma en otra Eſcritura alli guardada en que ſe conceden las tercias al dicho Monaſterio, i otorgada x. Kal. Aprilis, Era MLXXXVIII. que es año 1050. Diganos Donato ahora en que tiempo floreciò? Dirà que por los años 572. avia ya concluido ſu carrera. Pues còmo pudo eſcrivir, i ſer teſtigo de lo que no ſucediò haſta paſſados los años 1050. eſto es, 489. deſpues de ſu muerte qual es, el que la Abadia de San Quirico es dignidad de aquella Igleſia? Omito otras reflecciones, i baſtarà eſta, para tener al eſcrito de Donato por ciertamente ſupueſto, è indigno de fè, i para confirmar que la referida clauſula de Donato la hurtò el Impoſtor de la gloſſa del M. Bivar.

El capitulo 4. 5. 6. 7. contienen, que *eſtremecida Eſpaña de la cruel muerte que el Preſidente Alejandro avia dado a San Quirico, determinaron los Padres de San Lorenzo embarcarſe. I como la playa mas cercana fueſſe la de Valencia allà en-*

encaminaron sus passos, donde llegaron buenos, i alegres. Alvergaronse en una pobre choza que hallaron sin dueño en la parte Oriental de la Ciudad, donde fueron degollados por la Fè los SS. MM. Feliz, Fortunato, i Archileo. Acudian a oir Missa al gran Santuario del Santo Sepulcro, consagrado por el Apostol Santiago. I amaneciendo en Paciencia los dolores del parto, diò a luz un bello Infante, a quien el Santo Obispo Feliciano diò el Bautismo, siendo el año 226. poniendole por nombre Lorenzo. Naciò en una casa mui capaz en el corazon de la Ciudad, cerca de las Carnicerias, i no lejos de la Puerta Sucronense. Queda ya aqui manifestada la idea que tuvo el Fabricador del escrito de Donato para trazar su composicion, i es establecer con testimonio antiguo el nacimiento de San Lorenzo en Valencia. Pero fue mui infeliz en esto su ingenio; que en vez de dissimular, dejò por todas partes patentes las huellas de su arrojo, i que ellas mismas guiassen a las modernas fuentes de donde avia sacado el agua el Impostor. Lo que dice Donato es impossible. Porquè como podian huir de Huesca a Valencia los Padres de San Lorenzo para librarse de la persecucion en que padeciò San Quirico, i nacer en esse acaso el S. Levita en nuestra Ciudad año de Christo 226. como afirma Donato? quando es cierto que la tal persecucion sucediò mas de 58. años despues de aquel año de Christo; pues fue imperando Diocleciano, segun las Actas sinceras que alega el P. Ruinart, i empezò su Imperio año de Christo 284? A esto se añade que aquella persecucion sucediò no en España, sino en *Tarso de Cilicia* en la Asia menor, como lo dicen las Actas. Què desproposito pues es, salirse de Huesca, i refugiarse en Valencia por huir a toda priesa de una persecucion que se estancò solamente a una Provincia de la Asia? No pudo celar su passion desenfrenada el Compositor de estas Actas; pero menos negarà ser verdad lo que dijo Plutarco, que padecen grandes turbaciones, aun los sueños de los que meditan cosas indignas, porque las experimentò al soñar que huìan a Valencia los Padres de San Lorenzo, i que estando en ella naciò el Santo Levita. Todo mui indigno de la refleccion de San Donato. I mucho mas el pensamiento del embarco de sus Padres para no ser notados; quando con esto se exponian a ser mas presto descubiertos; siendo preciso que se les preguntasse lo que de otro refiere Homero. (In Hymn. Apollin.)

Ὠξεινοι, τινες εστε πόθεν πλειθ' ὑγρὰ κέλευθα
Ἠτι κατὰ πρῆξιν, ἠμαψιδίως ἀλαλησθε
Οἷα τε λῃστῆρες, ὑπὲρ ἅλα; χὶ τῆ ἀλόωιτιν.

No me paro ahora en refutar el comento que introduce el Pseudo-Donato sobre el sitio, i lugar donde pusieron en Valencia su imaginario alvergue los Padres de San Lorenzo. Porque todo lo que de èl nos dice es copiado del P. Diago, que fue quien lo inventò primeramente en sus Anales, *lib.* 4. *c.* 16. i *lib.* 7. *c.* 29. Voi a lo del Santo Sepulcro, i Obispo Feliciano, que son especies mas modernas. No negarè que la Iglesia, i Altar que aun persevera del *Santo Sepulcro*, es antiquissimo, i en mi juicio, del tiempo de Constantino, segun se puede colegir de una Inscripcion que alli ai, i causò gran novedad al *P. Bernardo Monfaucon* Benedictino de la Congregacion de San Mauro, a quien consultè por Junio de 1739. De su antiguedad i grandeza tengo trabajado un volumen en honor de mi Iglesia Patriarcal de San Bartholomè donde se venera. Solo digo ahora, que el aver estado Santiago en Valencia lo inventò el Compositor de las *Laminas de San Cecilio* encontradas en Granada año 1595. condenadas con todas sus silabas por Inocencio XI. en 6. de Marzo 1682. De ellas passò la especie al Pseudo-Dextro, quando le iva añadiendo el P. Roman de la Higuera, i està expressa al año de Christo 37. i 60. de donde la copiaron los Escritores modernos. Pero que el mismo Apostol huviesse consagrado el Santuario del Santo Sepulcro, fue especie que en el año 1635. inventò primeramente el *M. Marco Antonio Alòs*, i dejò pendiente de su Sermon del Santo Sepulcro impresso en Valencia año 1646. de donde la han ido copiando todos, i aun el Compositor del escrito de San Donato.

Peor es aun lo del Obispo Feliciano.

no. En toda la antiguedad no ſe avia oìdo en los Dipticos de la Igleſia de Valencia tal Prelado. Apareciò primeramente eſte Obiſpo en el Chronicon de *Auberto Hiſpalenſe* publicado con gran ignominia de la Nacion, por el M. Gregorio Argaiz, año 1667. i fingido por Lupian Zapata, Impoſtor famoſiſsimo, que muriò Cura de Ibiza en Junio del miſmo año. Convienen en eſto todos los Criticos. En eſſe Chronicon, pues, ſe encuentra por el deceno *Feliciano Obiſpo de Valencia, año CCXXV.* oculto, i eſcondido haſta eſſe año 1667. a todos los Eſcritores.

Siendo eſto cierto, como en verdad lo es; deve ſerlo igualmente, que el Inventor del eſcrito de Donato tranſcriviò a Auberto, i que fue poſterior la compoſicion de èl al año 1667. No previno eſtos argumentos, i tropiezos el Inventor de Donato, porque la paſſion de que eſtava poſeido le avia deſlumbrado enteramente; ſin reparar tampoco de dar titulo de *Santo*, con ſacrilega temeridad, a un Obiſpo que no tuvo exiſtencia ſino en la fantaſia de Lupian! A todo eſto ſe expone un amor deſordenado, i una paſion ſin freno, ni medida.

Seguiaſe ahora examinar lo del nacimiento de San Lorenzo en Valencia, i el lugar en que ſucediò, i ſeñala el Pſeudo-Donato. Pero no quiero detener a U. M. en coſas ridiculas quales ſon el aver ſucedido *en el corazon de la Ciudad, cerca de las Carnicerias, i no lejos de la Puerta Sucronenſe*, que todo quiere decir, donde oi eſtà la Igleſia de Santa Catalina V. i M. En cuya eſpecie deſcubriò el miſmo Compoſitor ſu ficcion. Pues en tiempo de Donato el *ſitio* donde eſtà Santa Catalina eſtava en un *rincon de la Ciudad, cerca de la Puerta Sucronenſe*, o Boatella. I ſolo muchos años deſpues de la Conquiſta ha venido a quedar en el *corazon de la Ciudad*, como vemos. I mas, porque eſto ultimo lo inventò el Arcediano *Don Juan Bautiſta Balleſter*, varon indiſcretamẽtè devoto, en ſu Hiſtoria del S. Chriſto de San Salvador impreſſa en 1672. *p.* 142. de donde lo tomò el fabricador del Pſeudo-Donato ſu gran Amigo. Sin tener otro motivo que aver en eſſa Igleſia Fieſta con Sermon de San Lorenzo deſde 1612. amortizado por el *Dr. Joſef Vicente Cordero.* Viò Balleſter que alli avia fieſta, i ſabiendo que Juan Germain Obiſpo de Chalon en Francia, que èl llama Primo, i floreciò por los años 1436. inſinuava que el Santo avia nacido en Valencia, pareciòle ſin ſaber el regular modo de aquel Autor de equivocarlo todo, ſeñalar aquel lugar, que ninguno ſupo en toda la antiguedad, ni aun en los tiempos de nueſtros Padres. Los Eruditiſsimos Jeſuitas, Continuadores de Bolando, i en eſpecial el *P. Juan Pinio*, a quien tocò eſcrivir de San Lorenzo (*Act. SS. tom. 2. ad 10. Aug. à pag.* 485.) ſe hace cargo de los fundamentos que para ſer tenidas por Madre del Santo alegaron en todos ſus Eſcritos Hueſca, Valencia, i Cordova. I deſpues de impugnarles, por aver un perpetuo ſilencio de *catorce ſiglos*, i dejar indeciſa la queſtion, añade. *Flagitantes cùm Cordubenſes tùm reliquos Patriæ Sancti Competitores ut noſtro candori ignoſcant, & qualecumque hoc pro veritate judicium in charitate accipere non graventur.* Me conformo con el dictamen de eſte clariſsimo Jeſuita por ſer mas conforme a la verdad, aunque en un eſcrito mio impreſſo año 1736. eſtuve a favor de Hueſca. Pero para arguir de falſo a Donato, preciſo es proponer un lugar de Prudencio del Himno de San Lorenzo de nadie reflecionado, en que claramente dice que el Santo naciò en la miſma Patria del Poeta, que es *Zaragoza*, ſegun conſta de ſus miſmas Obras. El Himno dice aſsi.

Cèu præſto ſemper adſies
Tuoſque Alumnos Urbicos
Lactante complexus ſinu
Paterno amore nutrias.
Hos inter *o Chriſti decus*
Audi Poetam *ruſticum*
Cordis fatentem crimina
Et facta prodentem ſua.

Con que diciendo Prudencio al Santo que favorezca a ſus Patricios, i contandoſe entre ellos el Poeta, declara mui bien que el Martir avia nacido donde èl. I aſsi mal dice Donato que naciò en Valencia, aviendo ſucedido ſu nacimiento en Zaragoza, donde no quedan pocos raſtros de eſta coſa, en Eſcrituras, Barrios, i Autores, en que no puedo entretenerme ahora.

En los reſtantes capitulos de eſte Eſcrito de Donato, no devo fatigar mas

a U. M. porque ſu compoſicion es de retazos del Pſeudo-Dextro, de Autores que eſcrivieron de ayer acà, i de imaginaciones voluntarias opueſtas a toda verdad, i hermanas de las que quedan impugnadas. Mas no devo omitir una refleccion ſobre los capitulos octavo, i nono, en que deſpues del nacimiento, i educacion imaginaria de San Lorenzo en Valencia, proſigue nueſtro Donato la derrota, i perigrinacion del Santo Niño, i ſus Padres; quienes embarcandoſe, ſegun dice, aqui, aportaron a Italia, i *eſtablecieron ſu aſiento en la Campania, en una Aldea de Capua. De alli ſe le llevò S. Sixto a Roma. De eſto nace la equivocacion de los que dicen que ſe le llevò de una Aldea vecina de Oſca de los Illergetes. Mas no hallo ſeguridad de que Sixto vinieſſe a Eſpaña. Que como aquellos Pueblos de Campania ſe llamaron Bolſcos, i Capua Oſca, oyendo alguno que fue llevado por Sixto de una Aldea de Oſca ſe perſuadiò que fue la de Eſpaña.* Eſto dice Donato mal diſſimulado, como verà U. M. Es verdad que nunca vino S. Sixto a Eſpaña, como convence Baronio en ſus *Anales ad Ann.* 400. El primero que la afirmò fue el que compuſo el *Sermon de San Lorenzo* attribuido a San Vicente Ferrer, i el que inventò averſele llevado de una Aldea vecina a Hueſca, fue el que ordenò el *Breviario de Hueſca* impreſſo en 1505 de orden de Don Juan de Aragon i Navarra ſu Obiſpo. Noticias, pues, inventadas en los ſiglos xv. i xvi. còmo las podia impugnar, como lo hace el verdadero Donato que muriò en el ſiglo vi? Hemos pues de creer, o que es mui reciente eſte eſcrito, o que Donato eſcriviò en profecia, la que no devemos penſar tuviera un Eſpiritu tan opueſto a la verdad, como el que manifeſtò el Fabricador de un Eſcrito tan indigno.

Mejor denota aun la ſupoſicion del Pſeudo-Donato lo que añade de los *Volſcos.* Don Joſef Pellicer publicò año 1655. una eſplicacion a una Medalla de Plata que ſe ſupone acuñada en Roma año 1400. Por faz lleva la Imagen de San Lorenzo con eſta Inſcripcion: SANCTVS LAVRENTIVS MARTYR ROM. HISP. GENERE. S. P. Q. R. i por reverſo una Serpiente enroſcada con eſta Inſcripcion: EX AVRENTIA VOLSCA GENTE OSCAE NATVS. En realidad la Medalla ſi no es fingida, es del año ſolemniſsimo del Jubileo, que ſe tuvo reinando *Bonifacio IX.* a quien pertenece el reverſo de la Medalla, por ſer natural de Capua llamada antes *Oſca*, como ſe infiere de Plinio *lib.* 3. *cap.* 5. i Ciceron, *Orat.* 15. *de Leg. Agrar. n.* 18. i del linage de los *Aurencios*, i *Volſcos*, que llevan por armas una ſierpe, como es de ver en el Theatro de Geronimo Henninges. El Pontifice por devocion eſpecial conſagrò la faz a San Lorenzo. Pellicer, i el Arcediano Dormer entendieron mal el Reverſo de la Medalla aplicandole a la Patria, i linage de San Lorenzo, de los Volſcos de Italia, que no tuvo. El Autor del libro de la *Piedra de Toque*, impreſſo año 1673. empezò a contradecirles, conſiguiendolo en eſte particular con felicidad. El Compoſitor de Donato, aprobando la falſa ſupoſicion que penſò Dormer en el año 1672. de ſer nueſtro Santo deſcendiente de los *Volſcos* de Italia, penſò tambien poner ſu educacion en *Capua*, antes *Oſca*, para contradecir, o interpretar el dicho de los que juzgaron que de una Aldea de Hueſca que es Loret, ſe le avia llevado a Roma San Sixto. Eſto es falſo; pero la intencion del Pſeudo-Donato mui dañada, i ſu compoſicion poſterior al año 1672. pues ſe hizo arbitro de las diſputas ſobre la Medalla, que eſſe año ſe renovaron ſobre ſu inteligencia, desfrutando el Diſcurſo de Dormer, i poniendole en ſu texto.

Devia examinar ahora lo que eſcrive el Pſeudo-Donato en el capitulo doce, de la Perſona de *Precelio*, a quien dice, que *San Lorenzo entregò entre otras Reliquias el Caliz en que Chriſto nueſtro Bien conſagrò la noche de la Cena.* Pero no es neceſſario, por ſer cierto, que tal Perſona es Imaginaria, fingida por el que compuſo el Chronicon del *Pſeudo-Dextro*, en donde ſolo ſe encuentra ſu memoria en el año de Chriſto 285. i en los Fragmentos de *Luitprando, num.* 113. de cuyos buenos originales fingidos deſpues del año 1594. la copiò el Compoſitor del Eſcrito que impugnamos. I ya hice de ella el aprecio devido en mi *Diſſertacion Hiſtorica del Sacro Caliz de Chriſto que venera Valencia*, i publiquè en el año 1736. a perſua-

ſuaſion del *P. Geronimo Julian* de la Compañia de Jeſus, Varon grave, docto, i que durarà perenne en mi memoria por lo mucho que me amò. En ella yo primero de todos inſinuè la ſuposicion de Donato, i a ella remito a U. M. (*lib. 2. cap. 2. p.* 138.) Mas ocioſo ſeria aun hacer merito de lo que dice el miſmo Eſcrito en ſu ultimo capitulo, que preguntando el Tirano al Santo Levita de donde era, reſpondiò èſte. *En quanto a la Patria ſoi Eſpañol nacido en Valencia Ciudad Maritima cercana a Sagunto.* De ningun Monumento fidedigno conſta que el Santo hicieſſe tal confeſsion. Las Actas verdaderas de nueſtro Santo deſpues de las de Prudencio, i de que ai egemplares antiquiſsimos en el Vaticano, que viò en Roma el Maeſtro Franciſco de Bivar *in Comm. ad Dext. p.*278. dicen aſsi. *Dixitque ei Cæſar; edic nobis Genus tuum. B. Laurentius reſpondit: quod ad genus attinet Hiſpanus ſum, Romæ autem nutritus, & eruditus, atque à cunabulis Chriſtianus, doctus omnem legem ſanctam, & divinam.* Lo miſmo afirman las Actas que exhibe Surio al dia x. de Agoſto. I el Martirologio de Adon ſolo dice que el Santo reſpondiò: *Quoad genus Hiſpanus ſum, eruditus, ac nutritus Romæ*; i es Monumento que aprecia el Eruditiſsimo Juan Pinio, *pag.* 506. Conque por el conſentimiento de todos eſtos venerables Monumentos, poſteriores a Prudencio, i aver convencido que el eſcrito de Donato es moderniſsimo, i de quatro dias, ſe manifieſta baſtantemente, que aquella aſſercion no fue de nueſtro Santo. Fuè sì del *Lorenzo Valenciano* que forjò, i adjudicò a un Varon como Donato, a quien San Ildefonſo diò titulo de *Santo*, una riſtra de deſpropoſitos, que ſin temor de Dios quiſo apropiarle; i a nueſtro Santo una confeſsion ſin verdad, en el ultimo trance en que padecia por defender la verdad miſma. A todas eſtas monſtruoſidades eſtà expueſta una paſſion deſordenada; porque tiene por efetos, dijo *Æſchines*, llenar el entendimiento de tinieblas, i cegar la razon como dijo *Quintiliano*, para que no perciba la luz de la verdad.

Todos eſtos experimentò el Compoſitor del Eſcrito de Donato, perſuadido ſin duda, que era licito el *piadoſo engaño*, que reſultava a favor de la Patria; calificado de *honeſto* por Juan Bodino (*in Metb. Hiſt. c.* 4.) i de *inculpable* por Alfonſo Cicarelo. (*inter Opera Allatii p.*278.) I quien fue èſte? Ahora lo ſabrà U. M. aunque no juzgo que lo ignore aviendo leido mis obras. En la edicion ultima de los Eſcritos de Donato Abad hecha en eſta Ciudad año 1710. a expenſas de Don Geronimo Barberà, Canonigo de ſu Santa Metropolitana, ſe dice. *Diòles a luz en Salamanca año 1636. el M. Fr. Buenaventura Auſina, Dotor en Theologia, Cathedratico de Hueſca, i Retor actual del Colegio de Auguſtinos en dicha Ciudad de Salamanca.* Lo miſmo ſe lee en la primera edicion, quando eſta obra ſaliò al publico la primera vez en 1673. I aun en el ultimo capitulo ſe dice, que eſte Padre Maeſtro ſacò del *Original Latino* de Donato que eſtava en el *Colegio de San Fulgencio* eſta traduccion en Caſtellano, *ſin aver añadido coſa de ſuſtancia.* Pero todo es una pura novela, ſin artificio, ni mas ſuſtancia que dar como un trage de antiguas a las Actas que compuſo el moderniſsimo Inventor. Deviò muchas atenciones eſte Padre Maeſtro a los de mi Igleſia en el tiempo que fue ſu Confeſſor por los años 1626. eſtando en la Congregacion de los Aguſtinos Deſcalzos. I ahora quiero que me las deva a mi, por defender ſu honor, i credito de las impoſturas que le atribuyeron deſpues de ſu muerte, haciendole Inventor del Original, i traductor del infeliz parto de Donato. En ningun Colegio de San Fulgencio de Aguſtinos ai tradicion, ni memoria de averſe encontrado tal Eſcrito de Donato. Lo que digo deſpues de aver practicado todas las diligencias, i eſtar aſſegurado de perſonas graves, i doctas de la miſma Religion, i Colegio. I concediendo lo que es falſo, de que huvo tal Original, còmo le pudo encontrar, traducir, i dar al publico el Maeſtro Auſina año 1636? quando en el texto que nos diò tan puro, i conforme a ſu autografo, ſin alterar coſa alguna como alli ſe expreſſa, encontramos muchas noticias que ſe deſcubrieron, e inventaron primeramente en los años 1643. 1655. 1667. i 1672. como ha viſto U. M? Siendo cierto por otra parte, que di-

cho Padre murió en el Colegio de Hueſca en 9. de Otubre 1642. a las quatro de la tarde?

Sigueſe pues, ſer manifieſta impoſtura que huvieſſe Eſcrito alguno de Donato, i que lo es tambien la traduccion, i publicacion en 1636. de ella por el dicho Padre Maeſtro. Deſpues del año 1672. no huvo tal Cathedratico en Hueſca, ni tal Religioſo Aguſtino llamado *Buenaventura Auſina*, ni exiſtió en el mundo: con que es falſa la invencion que ſe le atribuye. I aſsi conteniendo eſte eſcrito noticias inventadas en 1672. es preciſo que ſea otro el Autor de la obra que con ignominia ſe adjudica al Abad Donato, i cuyo hallazgo ſe atribuye al Maeſtro Auſina. Aſsi es a la verdad. I encontrôle ſin duda el P. M. Fr. Joſef Rodriguez diligente eſcudriñador de los Eſcritores de nueſtra Gente, aunque le faltò la lima para deſcubrir el quilate de ſus Eſcritos. Eſte Varon, pues, en la pag. 293. de ſu Bibliotheca Valentina afirma abiertamente, que la dicha obra atribuida a *Donato Abad*, la eſcriviò *Don Lorenzo Matheu*. Es tambien conſtante entre las Perſonas curioſas de eſta Ciudad de edad adelantada, que dicha obra ſaliò la primera vez impreſſa en Salamanca año 1673. I no puede ſer menos, ſegun queda ya convencido; i por otra parte, porque a ſer impreſſa antes en eſſe año 1636. la huvieran ſin duda alegado los Eſcritores de Hueſca, Valencia, i Cordova que ſon muchos; i ninguno aviendo eſcrito haſta 1673. tuvo noticia de tal Eſcrito de Donato. El Arcediano Balleſter en ſu *Hiſtor. del Santo Chriſto*, *p.* 145. publicada en 1672. claramente dà a entender que avia ſugeto que tenia eſcrito en aſſunto de la Patria de San Lorenzo a favor de Valencia tratado *con depoſicion antigua de teſtigos*. I no aviendo avido otros antiguos por Valencia que los que èl produce, la eſtrañeza que le cauſava el eſcrito, dà a entender que el ſugeto iva ya boſquejando al *Abad Donato* teſtigo bien antiguo.

Quien ſepa con quanto ardor procurò eſte celebrado Cavallero promover el partido de Valencia, i los medios que tomò, nadie dudarà que fue el Autor, o Compoſitor de aquel libro. Deſpues que en 1672. eſcriviò *Balleſter* por Valencia en ſu Hiſtoria citada, publicaron contra ſu opinion varios eſcritos Dormer, i Vidania. Impugnòles *Don Lorenzo Matheu* en ſu *Piedra de Toque*, en lengua vulgar, publicada entonces miſmo, aunque en nombre del Arcediano, como obſerva Rodriguez *cit. p.* 294. i manifieſta baſtantemente *Don Joſef Pellicer* en ſu Bibliotheca, *p.* 174. i 182. Contra eſta Piedra publicò un eſcrito *Don Juan de Aguas*, Canonigo de Zaragoza. *Dormer*, *Vidania*, i *Aguas* oponian a nueſtros Eſcritores, que por Valencia no ſe producia teſtigo alguno antiguo. I luego en eſſe miſmo año 1673. ſaliò impreſſo el eſcrito atribuido a Donato. I al publicar *Don Lorenzo* ſu obra Latina del *Lapis Lydius*, impreſſa en Leon de Francia en 1675. que tambien ſacò en nombre del Arcediano, ſe valiò ya del teſtimonio del Pſeudo-Donato, *pag.* 173. de que no avian tenido noticia los Eſcritores de eſta controverſia. En dicha obra Don Lorenzo ocultando ſu nombre inſulta a los Autores nombrados, diciendo. *Et ſaltem negari non poteſt, quod in hac prima claſſe (Scriptorum qui ab anno paſsionis B. Laurentii uſque ad milleſimum ſcripſerunt (p. 44.) Oſcenſes ſuperamus Valentini; quia illi nullum habent Auctorem. Nos autem :: auctoritatem expreſſam Donati habemus.* Eſte fue el motivo de formar al Pſeudo-Donato *Don Lorenzo*; i eſte miſmo el de ocultar ſu nombre quando le ſacò a plaza. Es pues conſtante, que el Pſeudo-Donato que he impugnado le compuſo el referido Cavallero, en cuya eſpecie no dudo que eſtaria bien enterado Rodriguez, por ſer teſtigo coetaneo, i que tenia 43. años quando en 1673. ſaliò a luz publica el eſcrito, i 50. quando murió en 1680. Don Lorenzo ſu Paiſano. El Padre Juan Pinio leyò el *Lapis Lydius*; pero no hizo caſo de Donato cuyo teſtimonio alli ſe alega: deviò ſin duda oler la ſupoſicion.

Querer librar a Don Lorenzo de la nota que juſtamente le pongo, por los honroſos empleos que egerciò, no es buen fundamento. Pues a mas eſtava obligado por ſu caracter el *P. Roman de la Higuera*, i ſe ſabe que fue Inventor de los abominables Chronicones de Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Julian Perez, i otros. I a mucho mas

An-

Antonio de Guevara Obiſpo de Mondoñedo; i es notado de aver dado ficciones propias por Narraciones agenas, i de aver fingido ſuceſos, Autores, i leyes. Accion que le afeò aun viviendo Pedro Rhua. (*Cart. III.*) I la miſma nota incurrieron los famoſos *Goltzio*, i *Harduin*, fingiendo Medallas a muchas Ciudades de Eſpaña, i dandoles glorias que no tuvieron. Yo ſiempre prefiero la verdad a los afectos privados, i el honor de la Patria, i cauſa publica a todo genero de adulacion. I aviendo echado por tierra con eſtas demoſtraciones los Idolos que a Morfeo Dios de los ſueños avia levantado por medio de la Invencion de eſte Eſcrito de Donato, ſu temerario Compoſitor; no aviendo yo logrado la fortuna de vivir en el Siglo paſſado, para ahogar en ſu miſma cuna parto tan infeliz, lo practico ahora, levantando con mis ſudores, i de las piezas de aquellos Idolos un perpetuo Monumento, i un eterno Padron a la Verdad èn creditos de la Nacion, cuyos honores verdaderos devo vindicar por mi obligacion. Amo la verdad, i aborrezco la mentira. I por eſſo no preſumo agraviar a nadie; antes sì juzgo aver hecho una coſa medio Divina: porque entonces, dice Pitagoras, hacen los hombres una coſa ſemejante a Dios quando manifieſtan lo verdadero. Con eſto pues queda pagada la deuda que tenia contraìda con el publico, ſegun lo que permite la brevedad de una Carta. I U. M. juzgo quedarà ſatisfecho de la ſinceridad, e ingenuidad con que he procedido ſiempre: èſtas me mantenga Dios para que U. M. experimente las veras con que le amo, i muchas ocaſiones de ſu mayor ſervicio. Dios guarde a U. M. los muchos años que le deſeo. Valencia, i Julio a 19. de 1741.-- B. l. m. de U. M. ſu mas afecto Servidor -- *Dr. Aguſtin Sales.* -- Sr. Don Gregorio Mayàns, mui Sr. mio.

EL IMPRESSOR A LA OBRA

SONETO.

ES la mentira, aleve, audaz, ingrata,
Traidora Esfinge; cuya denſa, eſcura,
Caliginoſa, torpe ſombra impura,
Profana, afea, turba, hiere, mata.
Es la Verdad el Sol, fluida plata,
Que a todos viſos de razon mas pura
Alumbra, aſſea, i llena de hermoſura
Quanto baña ſu luz, o ſe dilata.
I la Criſis, eſpejo refulgente,
Como eſcudo acerado, o Luna honroſa,
Hace con ſu reflejo conveniente,
Que al recibir, i dar, libre, i forzoſa,
La luz de la Verdad, aun mas ſe oſtente
Clara, ſincera, candida, i hermoſa.

IN-

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas.

La l. *ſeñala el Libro, la* c. *el Capitulo, i la* p. *el Parrafo.*

A

ABdala Rei Moro de Toledo, ſu caſamiento con la Infanta de Leon. Es caſtigado del Cielo, l. 13. c. 8. p. 11. Veaſe Toledo.

Abdalaziz Moro, hijo de Muza, ſe caſa con Egilona Reina, l. 12. c. 2. p. 7. Su muerte por la ambicion de reinar, p. 7. No fue Martir, c. 2. p. 7.

Abderrahmen, Rei de Cordova, ſu crueldad, l. 12. c. 4. p. 11. Concilio que mandò juntar de Prelados Catolicos, l. 12. c. 11. p. 1. Su gran poder, c. 11. p. 9.

Aben-Juza Principe Moro, traſladò los Toros de Guiſando, l. 6. c. 3. p. 37. Veaſe Toros de Guiſando, i Munda.

Abogados de cauſas ſeculares, no podian ſubir al Sacerdocio, l. 7. c. 3. p. 21.

S. Abundio, i Carpoforo. Veaſe Sevilla.

S. Acaſio Martir de Armenia. Sus memorias en Eſpaña, l. 4. c. 7. p. 4.

Acatucci en los Pueblos Baſtetanos junto a Acci, l. 4. c. 5. p. 15.

Actas de S. Abdon, i Senen, quan autenticas ſean, l. 6. c. 3. p. 2. Las de S. Lorenzo. Veaſe San Lorenzo. Cauſa del martirio de Abdon, i Senen, ibi.

Actas del Concilio Ariminenſe perdidas, l. 7. c. 3. p. 15.

Actas del Concilio Gangrenſe perdidas, l. 7. c. 2. p. 2.

Actas de S. Jorge. Veaſe George.

Actas de los Martires, quanta veneracion ſe merecen, l. 6. c. 3. p. 2. Quien las eſcrivia, i que Notarios ſe diputavan para ello, ibi. p. 2. i l. 6. c. 4. p. 16.

Actas de S. Sabino legitimas, l. 6. c. 3. p. 11.

Actas de S. Vincencio, i Orencio legitimas, aunque aya algunos yerros, l. 6. c. 3. p. 55. Su Autor un Obiſpo Sanicienſe, o de *Senez.*

S. Adauco. Veaſe Frias.

Adefonſo (Munio) Capitan de Toledo, ſu glorioſa muerte, l. 14. c. 6. p. 2.

S. Adelardo, no fue correſponſal del Arzobiſpo de Toledo Gumeſindo, l. 12. c. 10. p. 7.

S. Adelfio Obiſpo de Metz. Traſlacion de ſu Cuerpo al Monaſterio Villarenſe, l. 8. c. 11. p. 4. & 5.

Adelfio Obiſpo, alabado de San Pedro Chriſologo, l. 8. c. 11. p. 7.

S. Adelfo Abad Benedictino Habenſe, en Metz, l. 8. c. 11. p. 5.

Adeodata, a quien eſcrivio S. Gregorio, no fue Monja de Toledo, l. 9. c. 2. p. 5.

Ægea, o Ega, Ciudad Epiſcopal de Aſia, l. 8. c. 3. p. 7.

Aelfiud Rei de Hibernia, l. 8. c. 11. p. 7.

Agalienſe, Monaſterio de Toledo, l. 8. c. 8. p. 1. i l. 10. c. 3. p. 2. Si eſtuvo en el ſitio dicho hoi Benalhavia? ibi. Fundado por el Arriano Athanagildo, l. 8. c. 8. p. 6. Su 1. Abad Euſemio. No fue de Benitos, p. 3. Su ruina, i reedificacion, c. 11. p. 3. Llamòſe de S. Julian, i fue diſtinto del Monaſterio de S. Coſme i S. Damian, c. 11. p. 3. & 12. l. 10. c. 1. p. 11. & 12. c. 5. p. 6.

Agauno, que Pueblo ſea cerca del Lago de Ginebra. Veaſe S. Mauricio, i l. 6. c. 1. p. 4.

S. Agatha V. i M. no la martirizò Lucio Quinciano, Padre de L. Ragonio, l. 6. c. 1. p. 37.

S. Agatoclia no es Martir de Eſpaña, ſino del Oriente, l. 4. c. 5. p. 13.

Agennum, o Agen. De eſta Ciudad es S. Fides, l. 6. c. 1. p. 4. Sus Martires Santa Fides, i S. Sabina, l. 1. c. 7. p. 4.

Aguas Quincianas en Galicia. No ſon ſus Martires Juliano, Dativo, Vicente, i ſus Compañeros, l. 4. c. 5. p. 15. Son de Africa, ibi.

Aguſtinos ſu Convento. Veaſe Toledo.
Aguſtin (D. Antonio, Arzobiſpo de Tarragona) alabado, l. 14. c. 1. p. 2. Excelencia de ſu Libreria, p. 2.
Alacio (Leon) alabado, l. 12. c. 10. p. 3.
Alba cerca de Guadix. No ſon Martires ſuyos, ſino del Oriente, Apolo, Iſacio, i Crotaton, o Craton, l. 6. c. 3. p. 3. Ni ſon Martires de Arjona, ibi.
Alba Vivaria, ahora Viviers, Pueblos Albenſes en Francia, l. 5. c. 4. p. 6. Ciudad Epiſcopal, ibi.
Alcalà (ſu Mariſcal) M.S. que tenia de Inſcripciones Romanas de Pueblos de Andalucia, l. 6. c. 3. p. 37.
Alcalà de Henares. Veaſe Compluto.
Alce, què pueblo ſea, l. 2. c. 2. p. 4. Eſta Ciudad no tuvo Martires, l. 4. c. 2. p. 15.
S. Alejandro, i S. Antonina MM. adjudicados a Eſpaña, l. 2. c. 4. p. 8.
Alejandria de Egipto. Veaſe Rota.
Aliſia, Ciudad del territorio de Authun. Reliquias de la antigua Alexia, Lugar del martirio de S. Regina, l. 6. c. 4. p. 21. No huvo tal Lugar, ni tal Sta. padeciò en Eſpaña, ibi. p. 22. & 23.
Don Alonſo el Magno Rei de Leon, l. 13. c. 2. p. 12. Su embajada al Rei Moro de Cordova, p. 12. Otra al Papa Juan VIII. p. 12.
Don Alonſo VI. Emperador de Toledo, ſu priſion en Burgos, l. 13. c. 11. p. 7. Su entrada en Sahun, i fuga al Rei Moro de Toledo. Su caſamiento inceſtuoſo, ibi. Porque ſe llamò *de la mano horadada*, p. 11. Pone Cerco a Toledo, año 1085. c. 12. p. 1. Rinde la Ciudad, p. 2. Su ſolemne entrada en ella, i acompañamiento, l. 14. c. 1. p. 1. Su Carta a Pedro Obiſpo de S. Juſta fingida, l. 14. c. 1. p. 2. & 3. Intenta quitar el Oficio Gothico, i eſtablecer el Romano, c. 2. p. 3. Sale con ſu intento, ibi. Dia de ſu muerte qual fue, c. 4. p. 1.
Don Alonſo VII. Emperador de Eſpaña, ſu vida MS. no eſtà publicada, l. 12. c. 3. p. 7. Su Coronacion, l. 14. c. 4. p. 3. Su ſegunda Coronacion, c. 6. p. 1.
Alvaro Cordovès, Familiar de S. Eulogio. Veaſe *Indiculo Luminoſo*.
Alventibili, o Alvelda. No padeciò alli S. Exuperio, ſino en Grecia, l. 4. c. 4. p. 23. l. 6. c. 4. p. 6.
Amalarico Rei de los Godos, i ſu muger Clotilde hija de Clodoveo, l. 8. c. 6. p. 1. & 3. Su Guerra con Quildeberto de Francia, ibid.
S. Amando Obiſpo, no Caſtellonenſe en Eſpaña, ſino Trayectēſe de Maeſtrich en Bravante. No eſtuvo en Eſpaña, l. 9. c. 6. p. 3. l. 10. c. 1. p. 18. & 19. Predicò a los Vaſcones Gallos cerca de los Pireneos, ibi. Veaſe Concilios. Recibe Carta contra Sergio Conſtantinopolitano, i contra un Edicto de Conſtante del Papa Martino I. p. 4. No ſe convocò a ſus inſtancias Concilio en Toledo, p. 4. Su muerte, p. 5.
Amaſvindo Monge, Abad primero de un Monaſterio en tierra de Malaga. Inſcripcion de ſu ſepulcro, l. 13. c. 8. p. 1.
S. Ambroſio. Veaſe S. Soteris.
Amfitria de los Carpetanos, no es Hita, ni muriò alli S. Liberato, ni S. Gregorio, l. 7. c. 3. p. 19. ſino en el Amfiteatro de Roma, p. 19. Veaſe Hita.
Anales Toledanos, algun yerro en ellos, l. 14. c. 2. p. 24.
S. Anaſtaſio, no huvo M. en Badalona aſsi llamado, l. 5. c. 7. p. 13. El alli venerado es el Anaſtaſio Perſa, p. 14. Varios SS. deſte nombre, ibi. Sus Reliquias, ibi.
Anazarbo en Cilicia, padece alli S. Julian M. l. 5. c. 8. p. 29.
Andalucia, de dondè tomò ſu etimologia? l. 6. c. 2. p. 8. Refutaſe el error comun, ibi.
S. Andeolo M. Frances de Vivaria, i no Eſpañol de Nivaria, l. 5. c. 4. p. 6.
S. Anglina, l. 5. c. 7. p. 12. Veaſe Valencia.
Anglia, quien dìò eſte nombre a Inglaterra, l. 7. c. 6. p. 5.
Anicios, familia nobiliſsima de Roma, l. 8. c. 3. p. 3.
Antandron, Ciudad de Frigia en la Aſia. Veaſe Frias. Alabada de Virgilio, l. 6. c. 4. p. 10.
Anteros. Su Carta a los Obiſpos de la Betica, l. 5. c. 7. p. 1.
Antiſiodori (Auxerre) ſus dos Martires Valentes, l. 6. c. 3. p. 9.
S. Antonino Martir, l. 6. c. 3. p. 52. Si huvo dos Santos de eſte nombre, i qual ſea Patrono de Palencia? p. 52. & 53.
Apamia, no huvo tal Pueblo en Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 52.
Apellidos en Eſpaña, quando ſe uſaron,

i de donde ſe tomaron? l. 15. c. 3. p. 1.
Aquæ Calidæ, Aquæ Celenæ, i Amphilochium, es Orenſe, l. 6. c. 1. p. 24.
Aquæ Flaviæ, es Chavès en Portugal, l. 2. c. 4. p. 8.
Aquæ, Lugar de las Reliquias de Pimenio Obiſpo, l. 10. c. 5. p. 4. Veaſe Ebura.
Aquila dicipulo de S. Pablo, no fue Martir, ni Pricila ſu muger. Es diferente de otro Aquila Judio que hizo la traſlacion de los Libros Sagrados. Muere con ſu muger en la Aſia; i aſsi no padecen en Arſa Mariana de Eſpaña, l. 4. c. 5. p. 18. & 20.
Aquiles (Eſtacio) alabado, l. 7. c. 3. p. 13.
Ararath (Monte) los 10. mil Martires alli crucificados, no fueron la mayor parte Eſpañoles, l. 4. c. 7. p. 4.
Arca, i Libros Santos, ſu Traſlacion deſde Toledo a las Aſturias, l. 11. c. 3. p. 2. & 3. Llevòlos en la perdida de Eſpaña ſu Arzobiſpo Urbano, l. 12. c. 1. p. 5. con el Principe Don Pelayo, p. 5.
Arca, Ciudad de la Provincia de Fenicia, l. 8. c. 3. p. 5.
Archiquez, Arcediano, i Varon milagroſo en tiempo de Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i manſion en Toledo, ibi.
Argenteola en las Aſturias, no ſon Martires ſuyos, ſino de Roma, Teofilo, Saturnino, i Revocata, l. 5. c. 8. p. 20. l. 6. c. 2. p. 17.
Ariaca, ſi es Guadalajara? l. 2. c. 4. p. 1.
Ariſgotas en Eſpaña, Patria de S. Quiteria, l. 3. c. 1. p. 4. Ficciones de ella en Juliano, l. 3. c. 4. p. 2.
Arjona. Vide Urgabon. Sus Martires deſcubiertos año 1628. l. 6. c. 3. p. 27.
Armas, no ſe uſavan en los Sepulcros, ni ſe gravavan en las Capillas en tiempo de los Moros, l. 12. c. 11. p. 2.
Arſa de Eſpaña, no ſe llamò Mariana, es diferente de la que mencionan los antiguos, l. 4. c. 5. p. 18. No eſtuvo donde Argallen, ibi. p. 20.
Artinodo, o Ertinodo, milagros de ſu cuerpo en Toledo, l. 12. c. 10. p. 4.
Arzobiſpo, no ſe uſava tal nombre en la primitiva Igleſia, l. 4. c. 7. p. 4.
Aſſamoneos, no traen origen de Eſpaña, l. 2. c. 2. p. 1.
Aſclepiades, Preſidente en Siria de Diocleciano, i Maximiano. Que Santos martirizò, l. 6. c. 1. p. 19. No vino a Eſpaña, ibi.
Aſia Menor, llamaſe Grecia, l. 4. c. 5. p. 21.
Aſidonia, o Aſila, pueblo antiguo, hoi Medinaſidonia, l. 4. c. 4. p. 18. i l. 6. c. 2. p. 7. Su Obiſpo en tiempo de los Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i manſion en Toledo, ibi.
Aſſota, o Caſota, o Aſſo, Ciudad antigua de Eſpaña en los Baſtetanos, cerca de Caravaca, l. 9. c. 2. p. 4. Sus Fundadores. Su deſtruccion, p. 4.
Aſta, Ciudad de la Betica. Sus Martires Honorio, Eutiquio, i Eſtefano, l. 1. cap. 7. p. 4. l. 4. c. 4. p. 13. No padeciò alli San Segundo, ſino en Aſte de Italia, l. 6. c. 1. p. 39. l. 5. c. 4. p. 8. l. 7. c. 4. p. 5.
Aſturio. Veaſe Prelados de Toledo.
Audencio. Veaſe Prelados de Toledo.
S. Audito, ſu culto, l. 12. c. 7. p. 9. i c. 8. p. 10. Es Santo imaginario, l. 5. c. 4. p. 4.
S. Audoeno, eſcriviò la Vida de S. Eloi, l. 9. c. 6. p. 3.
Auguſtal Obiſpo, ſu culto en Arles, l. 7. c. 6. p. 9. Veaſe Iliberi.
Auguſtobriga, què Lugar ſea? l. 3. c. 2. p. 2. No ſon ſus Martires Abſalonio, Heraclio, i Largo, l. 6. c. 1. p. 21.
Aulo Corn. Palma Conſul en Roma, no fue de Toledo, l. 3. c. 7. p. 8.
Aulo Halo Poeta, Autor fingido, l. 2. c. 4. p. 8. l. 4. c. 5. p. 19. i compueſto de retazos de Alvar Gomez, ibi. i l. 5. c. 10. p. 7. Sus barbariſmos, l. 5. c. 8. p. 16. c. 10. p. 7. Veaſe Don Juan Tamayo.
Aurelia, en donde eſtà la memoria de S. Verano, no es Oreja en el Reino de Toledo, ſino Orliens en Francia, l. 12. c. 3. p. 7. Llamòſe Genabum, i Aurelianum, ibi.
Avila, ſu primer Obiſpo S. Segundo dicipulo de S. Pedro, i no Julio, l. 4. c. 5. p. 5. Sus Martires S. Vicente, Sabina, i Chriſteta, l. 6. c. 3. p. 1. De donde ſean?
Avieno (Rufo Feſto) defendido, l. 2. c. 3. p. 3. & ſeqq.
S. Avito Martir de Africa, l. 5. c. 4. p. 4.
S. Athanaſio, no eſtuvo en Cordova a Concilio alguno, l. 7. c. 5. p. 1. & 2.
Attubi, o Claritas Julia, hoi Eſpejo, l. 6. c. 3. p. 46.
Azagra (Juan Ruiz) Codice antiguo ſuyo, l. 9. c. 3. p. 10.

B

S. BAbiles. Veaſe Odon.
Bada, pueblo en Eſpaña, no es Tiar. Veaſe Tiar.
Badda Reina, ſu muerte en Toledo, l. 8. c. 11. p. 1.
Baeza, no ſe llamò Betis, l. 6. c. 3. p. 42. No ſon ſus Martires, los que pretende Utrera. Veaſe Utrera.
Barcelona, Lugar del martirio de S. Cucufas Africano, l. 6. c. 1. p. 20. natural de la Ciudad Scillitana, c. 2. p. 42. No padeciò en ella S. Feleto, ſino en la Grecia, l. 4. c. 7. p. 15.
Baronio (Ceſar) mui alabado, l. 6. c. 2. p. 28. l. 7. c. 3. p. 12. Enmendado, l. 6. c. 3. p. 2. p. 18. Deſcuido ſuyo, p. 18. Otro mui grande. Veaſe Martirologio Romano. Creyò que quedava en el Eſcorial la Obra *de Martiribus* de Euſebio, l. 6. c. 3. p. 22. Su gran cordura, p. 35.
Barroſos, Origen de èſte linage, l. 10. c. 1. p. 6. Es nobiliſsimo, p. 7. Progreſſos ſupueſtos, l. 13. c. 8. p. 1. l. 13. c. 12. p. 1. l. 14. c. 1. p. 1. & p. 5.
Baſſetanos, o Baſtetanos, que Pueblos ſean, l. 6. c. 3. p. 37. & 45.
Baſilio Emperador. Veaſe Martirologio.
Batalla famoſa de Clavijo, dudoſa, l. 12. c. 11. p. 8. & 9.
Bayona. Veaſe Titulcia.
Bectica, no ai tal Lugar en Eſpaña, l. 6. c. 4. p. 4. Ni ſe llamò aſsi Betaonia, p. 4. Ni Veſea, p. 4. No padeciò en èſtos San Fauſto Diacono, c. 4. p. 4. Veaſe San Fauſto.
Beda. Veaſe Martirologio.
Benedictinos, ſu Monaſterio de Cerdaña. Embiados por S. Benito, l. 1. c. 10. p. 3. Su Monaſterio Agalienſe, ibid. Belcagia, que Lugar ſea, l. 3. c. 1. p. 9. & 15.
Benigno Arzobiſpo. Eſcriviole Carta Pelagio II para traſladar Obiſpos, l. 8. c. 8. p. 9. No huvo en Braga tal Prelado en tiempo del Concilio III. Toledano, p. 9.
Berga en Cataluña. (Egara) No ſon de alli, ſino de la Grecia los Martires Maximo, i Quintiliano, l. 6. c. 4 p. 13.
Berones, Pueblos en la parte Occidental de los Celtiberos, l. 6. c. 4. p. 9. En ſu deſtrito eſtà la Villa de Frias, p. 9.
Beterones, no huvo tales Pueblos en Eſpaña, l. 6. c. 4. p. 9.
Betis, no huvo tal Ciudad en Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 39. Se introdujo en el texto de Eſtrabon, ibi.
Beturia Turdulorum, cierta parte de la Betica, l. 6. c. 3. p. 45.
Betulon, o Badalona. Veaſe S. Anaſtaſio. No es Martir ſuyo S. Sergio, l. 5. c. 7. p. 15.
Betulo (hoi Beſes) Rio. I tambien Pueblo, llamado hoi Badalona, l. 6. c. 4. p. 9.
Betulones, què Pueblos ſean, l. 6. c. 4. p. 9.
Bevagna, o Mevania de Eſpaña, no padeciò alli S. Vicente Obiſpo, l. 4. c. 4. p. 7. & ſeqq.
S. Bibiana Virgen i Martir, no fue ſu Padre natural de Sevilla. Veaſe San Fauſto Martir. No tuvo muchas hermanas, ſino una llamada Demetria, l. 7. c. 4. p. 11. & ſeqq.
Bigaſtro es Murcia, l. 4. c. 5. p. 15.
Bilbilis, no predicò alli Juan Marcos ſobrino de S. Bernabè, l. 4. c. 5. p. 24. Patria de Marcial. No fue de alli Aulo Altimo Paterno, l. 4. c. 7. p. 2. Veaſe Paterno.
Binio (Severino) ſu equivocacion. Veaſe Concilio Epaunenſe.
Bivar (Frai Franciſco) enmienda ſuya mui ridicula, l. 3. c. 1. p. 22. Reprehendido, l. 4. c. 5. p. 16. Audacia ſuya, ibi. p. 18. l. 6. c. 3. p. 6. Sus yerros, l. 6. c. 3. p. 9. Su licencia para invertir textos, l. 6. c. 3. p. 30. Impugnado, l. 7. c. 4. p. 5. l. 8. c. 10. p. 5. & 6.
S. Blas, Arzobiſpo de Toledo, es Santo i Prelado ſupueſto, l. 13. c. 4. p. 7. Veaſe Prelados de Toledo.
Blas Arzobiſpo de Toledo en 1004. ſu memoria, l. 13. c. 8. p. 10.
S. Blas Martir de Sebaſte, es diſtinto del que ſe venera en Cifuentes, l. 4. c. 2. p. 9. l. 12. c. 11. p. 13.
Blitabrum, o Buitrago, no padeciò alli S. Audito, ni ai tal Santo M. l. 5. c. 4. p. 4.
Bollando. Veaſe Juan.
Bonifacio Auguſtiniano, Obiſpo Caldeaquenſe, l. 1. c. 10. p. 3.
S. Bonifacio, Obiſpo de Coria, hallòſe en el VI. Toledano, l. 9. c. 3. p. 3.
S. Bonito, Obiſpo de Claramonte, l. 13. c. 1. p. 1. Favor que recibiò de la Virgen Madre, p. 1. & 4. No vino a Eſpaña, p. 2. Sus Actas ſinceras en Bolando, p. 3. No las pudieron eſcrivir San Ilidio, i San Gallo, p. 3.

Boſtra, Ciudad de Arabia, l. 12. c. 4. p. 5.
Braga, es Martir ſuyo S. Silveſtre, l. 6. c. 3. p. 4. Veaſe S. Suſana.
S. Braulio. Del cotejo de ſu Obra con la Hiſtoria del Padre Higuera, ſe convence ſer Autor modernamente ſupueſto, l. 2. i todos los ſiguientes.
Bretoleum, o Britonium, ſus ruinas. Veaſe Viana.
Breviario Mozarabe, en ſus Calendarios, i los del Miſſal ſe han añadido Santos, l. 7. c. 2. p. 8.
S. Briccio. Veaſe *Mirtilis*. No es S. de Eſpaña, ſino de Umbria en Italia, l. 6. c. 3. p. 13. Se le aparece S. Pedro Apoſtol, p. 15. & 24. Le manda que pōga Obiſpos en alguna Ciudad, p. 15. Veaſe *Mevania, Vettonia, Peroſa, Jacobilli, Martula, i Caſtulo.*
S. Briena. Veaſe Segura.
Brigancia (antes Juliobriga) no ſon ſus Martires Domicio, Pelagio, Aquila, Theodoſia, i Eparquio, l. 6. c. 4. p. 20. Son de la Grecia, ibi.
Brionia en la Rioja, no padecieron alli Socrates, i Stefano, ſino en la Britania, o Inglaterra, l. 4. c. 5. p. 23.
Britonia en las Aſturias, no ſon Martires ſuyos, Gorgonio, Firmo, Antonio, i Agape, l. 5. c. 7. p. 17.
Britonia de Galicia, l. 4. c. 2. p. 13.
Burgundiones, Pueblos, ſu ſituacion, l. 5. c. 11. p. 10.
Burueſca. Veaſe Veroviſca.

C

CAbilonenſe. Su *Topografia* llena de errores, l. 5. c. 6. p. 1. l. 6. c. 2. p. 46.
Cabrera, linage noble, no deſcienden de Xantippe Dicipula de San Pablo, l. 3. c. 3. p. 5.
Cacid Almatran. Veaſe Juan.
Calderon (Don Antonio) Arzobiſpo de Granada, eſcriviò de los Santos de Arjona, l. 6. c. 3. p. 44. Alabado, p. 45.
Calpe (o Heraclea) no es ſu Martir S. Januario, l. 5. c. 12. p. 9.
Calvino (Juan) por què ſe llamò aſsi? l. 12. c. 10. p. 3.
Campegio. Veaſe Prelados de Toledo.
Campeggio, Nuncio en Eſpaña de Urbano VIII. l. 12. c. 7. p. 6.
Canaca Veraquenſis (Verague) Inſcripcion Romana de èl en Eſcalonilla. Añadida ſu memoria en Dextro, l. 3. c. 4. p. 1.
Candaule, que Pueblo ſea en la Aſia, l. 6. c. 3. p. 43. & 44.
Candaulo Rei, indiſcrecion que usò con ſu muger, l. 6. c. 3. p. 43.
Caniſio (Henrico) publicò el Martirologio de San Notkero, l. 5. c. 11. p. 5. I el Oficio antiguo de Carlo Magno, p. 7. Desfrutò los *Meneos* Griegos. Publicò el Menologio de los Griegos, traducido por Sirleto, l. 6. c. 4. p. 19.
Cantabria, ſu termino, l. 6. c. 1. p. 16.
Cappara de Luſitania, no padecieron alli San Carilipo i ſus Compañeros, ſino en Panonia, l. 4. c. 5. p. 2. Ni es Martir de eſta Cappara, o Capera San Marcos, l. 6. c. 3. p. 50.
Cappara de Vettonia. No ſon ſus Martires S. Felix, i Fortunato, l. 7. c. 4. p. 8.
Caraca, o Guadalajara. Son ſus Martires Emiliano, i Geronio, l. 4. c. 5. p. 11. l. 2. c. 4. p. 2. No es de Caraca de los Carpetanos Santa Perſeveranda Virgen, l. 7. c. 4. p. 5.
Caravaca. No es ſu Martir San Criſpulo, l. 7. c. 4. p. 4.
Carcamo (Don Alonſo) engañado del Padre Higuera, l. 12. c. 7. p. 4.
Cardeña. Su Monaſterio fundado por la Reina Doña Sancha, l. 8. c. 5. p. 3. c. 7. p. 3.
Cardona, linage noble, ſus Armas, l. 12. c. 11. p. 4.
Carlo Magno, venerado por Santo, l. 5. c. 11. p. 7. Limites que diò a ſu Imperio, l. 9. c. 6. p. 3. Su Guerra contra Hunoldo de Aquitania, p. 3. Eſcritores verdaderos de ſus coſas, p. 3. Su venida a Eſpaña, i caſamiento con Galiana ſupueſtos, l. 12. c. 5. per tot. No embiò a Fulda los libros de Dextro, Maximo, &c. l. 12. c. 9.
Carmonia, o Carmena, no padeciò alli Santa Juſtina Virgen, l. 5. c. 11. p. 3.
Caro (Dotor Rodrigo) ſu buen juicio en Antiguedades, l. 6. c. 3. p. 46.
S. Carpoforo Presbitero, i Martir. No pertenece a Sevilla. Veaſe Sevilla. Ni huvo alli Obiſpo aſsi llamado, l. 6. c. 3. p. 18.
Carrillo (Don Martin) ſu libro de San Valero alabado, l. 6. c. 1. p. 9.
Carta de Juan Siervo de Dios a todos los Mozarabes de Eſpaña, mencionando la Primacìa de Toledo, es ſupueſta, l. 13. c. 6. c. 7. p. 1.

Cartas de los Judios de Eſpaña. Veaſe Judios.
Cartas de Marcelo fingidas, l. 3. c. 7. p. 10.
Carta del Rei Silo a Cigila fingida. Veaſe Higuera.
Cartagena de Eſpaña, no padecieron alli, ſino en la de Africa San Alejandro, Zoſimo, i Candido, l. 4. c. 4. p. 15. ni San Heraclio, i Zozimo, l. 5. c. 8. p. 28. ni San Hipolito Obiſpo, ibi. p. 30. ni S. Gudenes Virgen, l. 5. c. 4. p. 2. ni es Martir ſuya Santa Carithina Virgen, l. 5. c. 12. p. 8. ſino de la Grecia, ibi. Ni ſon ſus Martires Filemon, i Domnino, l. 6. c. 1. p. 23. ni Santa Conceſſa, que es de Cartago de Africa, l. 6. c. 1. p. 27. Deſta miſma ſon San Felix, i Compañeros Martires Scilitanos, l. 6. c. 2. p. 41. No fue Obiſpo S. Felix, ibi. i p. 55. Veaſe Scilitanos. Ni fue ſu Martir, ni Obiſpo S. Felix, l. 6. c. 4. p. 18. ni padeciò Santa Candida Virgen, l. 6. c. 3. p. 30. ni fue martirizada en compañia de Santa Suſana hija del Sacerdote de los Idolos, ibi. De la miſma de Africa es Martir S. Donato, l. 7. c. 4. p. 2. Si Cartagena tuvo la dignidad de Metropoli de toda la Provincia Cartaginenſe? l. 8. c. 5. p. 2. O ſi deſtruida huvo en ella Obiſpo titular, ibi. Como quedò hecha la diſmembracion de las Provincias Cartaginenſe, i Carpetania, p. 2. Su Provincia dividida en dos partes, l. 9. c. 2. p. 1. Se declara Metropolitano de ellas el Prelado de Toledo, c. 2. p. 1. Su deſtruccion, i quanto durò, l. 8. c. 7. p. 4.
Cartago Vetus, donde eſtè, l. 5. c. 8. p. 14.
Cartago Spartaria. No ſon Martires ſuyos, ſino de Cartago de Africa Baſſa, Paula, i Agathonica, l. 6. c. 3. p. 28.
Carteya (es Tarifa) l. 6. c. 3. p. 37.

S. Caſilda Virgen, hija de Almenon Rei Moro de Toledo. Su jornada a Caſtilla la Vieja. Su muerte, l. 13. c. 11. p. 1.
Caſtino. Veaſe Prelados de Toledo.
Caſtino, General, hizo la Guerra contra los Vandalos en Eſpaña con las Armas de los Romanos, i Godos, l. 8. c. 3. p. 3. Sus memorias en Autores de ſus tiempos, ibi.
S. Caſto, no fue Martir de Utica de la Betica, l. 4. c. 2. p. 4.
Caſtulo de la Betica, l. 11. c. 2. p. 5. No huvo Martires. No predicò alli S. Briccio, l. 6. c. 3. p. 23. Donde eſtuvo ſu ſitio?
Caſula, Lugar de Africa. De alli fue Cereal Obiſpo Caſulenſe, l. 11. c. 2. p. 5.
S. Caſtor, no es Martir de Ilipula, ſino de Roma, l. 6. c. 2. p. 14.
S. Catalina Virgen i Martir, l. 6. c. 3. p. 7.
Cea, titulo de Ducado de la Caſa de Lerma, l. 6. c. 1. p. 16. No es ſu Martir S. Antonia, ſino de Cea, Iſla del mar Egeo, ibid.
Cea, Rio de Eſpaña, diò nombre a Poblacion moderna, ibi.
Cedros, no les produce Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 38. Sus calidades, ibi.
Celerina, no es Martir de la Luſitania, ni aun Martir, l. 5. c. 8. p. 21. Recibiò las Reliquias de San Torpete Martir, no en *Sinis* de Alentejo, ſino en Africa, ibi. Ni fue Señora de la mitad de Eſpaña, ibi. Fue natural de Africa, ibi. p. 21. Sus calidades notadas de Juliano, falſas, ibi. Diferentes Perſonas de èſte nombre, ibi.
S. Celeſtino Martir Romano, no fue Eſpañol, ni Conſular de la Betica, l. 7. c. 4. p. 10.
S. Celſo Arzobiſpo de Treveris, no fue Prelado en Eſpaña, l. 13. c. 8. p. 10. Veaſe Prelados de Toledo. Invencion de ſu cuerpo, i quien eſcrivio de ella, l. 8. c. 6. p. 1.
Celtiberia, no fue de alli San Zenon, i todos los mil i dos Martires, que padecieron en Roma, l. 5. c. 12. p. 5.
S. Centolla, natural, i Martir de Eſpaña, l. 6. c. 1. p. 33. No naciò en Toledo, ibi. No fue, ni pudo ſer hija del Conſul Lucio Rangonio Quincciano, ibi.
Ceſar. (Julio) Veaſe Munda.
Ceſata la antigua, en donde eſtuvo eſta poblacion, l. 7. c. 3. p. 19. Veaſe Hita.
Cherſoneſo, no ſe llamò aſsi Peñiſcola, l. 6. c. 4. p. 8.
S. Chriſtoval. Sus Reliquias. Veaſe Valencia.
Chronicon Belgicum. Quien ſea ſu Autor,

tor, l. 8. c. 6. p. 1.
Chronicos modernos. Veaſe Higuera. Su primera edicion 1619. l. 1. c. 2. Antes del año 1594. ningun Autor tuvo noticia de ellos, ibid. c. 5. i c. 7. p. 1. c. 12. p. 2. i c. 13. No huvo memoria de ellos en Alemania, ni a ella ſe embiaron, ni eſtuvieron en Fulda, ibid. c. 8. Contradicciones ſobre ſu hallazgo, ibid. c. 4. & 12. Se añadieron clauſulas a ellos deſpues del año 1594. ibid. c. 12. p. 7. l. 5. c. 9. p. 1. Veanſe todas las Letras.
Cidi Xarafi, Moro, ſu memoria en S. Andres de Toledo, l. 13. c. 8. p. 7.
Cid, ſus proezas, l. 14. c. 3. p. 1.
Cifuentes (Villa) venera a San Blas, que no es el Martir de Sebaſte. Veaſe San Blas.
Cigilona Reina. Sus Padres, i Profeſsion, l. 11. c. 2. p. 10.
Cigila Arzobiſpo de Toledo, eſcriviò la Vida de San Ilefonſo, l. 10. c. 2. p. 1. & 8.
Cilicia de los Griegos, què telas ſean? l. 6. c. 2. p. 39.
Cindaſvintho Rei Godo, l. 9. c. 5. p. 1. Por ſu mandado và Tayon Obiſpo de Zaragoza a Roma a buſcar los Morales de San Gregorio, c. 6. p. 5.
S. Cipriano. Acuden a èl contra el Papa Stefano los Obiſpos de Eſpaña, l. 5. c. 8. p. 3. Su dictamen ſobre la rebaptizacion, p. 5. Preſide a un Concilio, l. 5. c. 9. p. 5. Su Cuerpo en Francia, l. 6. c. 2. p. 44.
Ciſla. Monaſterio en Toledo fundado por el Rei Athanagildo, l. 8. c. 8. p. 2. No fue de Aguſtinos, p. 2. c. 9. p. 4. l. 8. c. 2. p. 4. & 7.
Ciſma de los Luciferianos, l. 7. c. 5. p. 5.
Cirino Preſidente de Siria, era Romano; llamòſe tambien Kirino, l. 10. c. 6. p. 3.
Ciruelos, Lugar de la Dioceſi de Toledo. Devocion que en èl ſe tiene a San Raimundo Paſtor, l. 13. c. 2. p. 14. & 15.
Ciudad-Rodrigo, no ſon de alli S. Fides, i Sabina Virgenes i Martires, l. 6. c. 1. p. 4.
Claramonte (o Arvernia) ſus Santos Prelados San Ilidio, S. Gallo, i San Bonito, l. 13. c. 1. p. 3.
Claritas Julia. Veaſe Artubi.
Claudio Taurinenſe, ſus errores contra las Santas Imagenes, l. 12. c. 11. p. 5.
Clavijo, ſu famoſa Batalla dudoſa, l. 12. c. 11. p. 8. & 9.
San-Cler, Pueblo de Francia en los Velocaſes, l. 5. c. 2. p. 10.
Clemente, Prelado de Sevilla en tiempo de la cautividad, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i vida en Talavera, ibi.
S. Clemente Romano, no vino a Eſpaña, l. 3. c. 8.
Clunia, no padecieron alli, ſino en Cilicia Melecio, Suſana, Marciana, i Palladia, i ſus hijos, l. 6. c. 3. p. 10. Son Santos del Oriente, p. 11. Ni ſon ſus Martires San Saturnino, i 355. mas, l. 5. c. 12. p. 6.
Cocco (Henrico) ſus Epigramas fingidos, l. 6. c. 1. p. 37.
Coimbra, ganada por Don Fernando el Magno por 1064. l. 13. c. 8. p. 10. a inſtancias de los Benedictinos de Lorvaon, p. 10.
S. Columba Virgen, i Martir de Sens, Ciudad de Francia, l. 4. c. 7. p. 9. No de Senon, o Zamora, ibid. Tuvo culto en Eſpaña, ibi.
Como, (o Novocomo) Patria de Plinio II. l. 5. c. 5.
Compluto, quando ſe puſo alli la Silla Epiſcopal, l. 7. c. 3. p. 20. Su 1. Obiſpo Aſturio, ibi. l. 7. c. 7. p. 4. Si es Alcalà? l. 2. c. 4. p. 2. Controverſias de ſu ſitio, l. 12. c. 4. p. 8.
Concilio Arauſicano I. (de Orange) ſe juntò año 441. l. 7. c. 6. p. 7. No preſidiò en èl Hilario Pictavienſe, p. 7. ni el Obiſpo de Arles, p. 7. Sus Canones, p. 8. Obiſpos que concurrieron, p. 9.
Concilio de Braga, en que ſe expreſsò primeramente el articulo de la Proceſion igual del Eſpiritu Santo, aſsi del Padre, como del Hijo, l. 8. c. 2. p. 12. Publicòle Frai Bernardo de Brito, p. 12.
Concilio Calcedonenſe, l. 8. c. 3. p. 5. No embiò à èl Legado el Obiſpo de Toledo, p. 5. Se congregò para revocar las Actas del Pſeudo-Efeſino, l. 8. c. 3. p. 5. i contra Eutiques, p. 5. No huvo en èl ningun Obiſpo del Occidente, p. 5. Otras coſas de èſte Concilio, p. 7. Solo concurrieron del Occidente los Legados Pontificios, p. 8.
Concilio Provincial Cartaginenſe. Se hallò en èl Pentadio Obiſpo de *Carpi*, Lugar de Africa cerca de Tunez, què

Lugar ſea eſte? l.8.c.1.p.4.
Concilio Conſtantinopolitano, u Octava Sinodo General, l. 13. c. 2. p. 7. Para condenar a Focio, p. 7.
Concilio de Cordova. Veaſe Abderramen, i Prelados de Toledo en Audencio.
Concilio Egarenſe, l. 13. c. 10. p. 3.
Concilio Epaunenſe, ſe deve llamar Agaunenſe, l.6.c.3.p.52.
Concilio Eſeſino, celebrado por 431. contra Neſtorio, l. 8. c. 2. p. 8. La Igleſia de Eſpaña no embiò por Legados a Vidal, i Tonancio, p. 4. & 8. Ni a èſtos dirigiò ſu Carta el Obiſpo Capreolo, p. 8. De todo el Occidente ſolo acudieron a èl tres Legados del Papa Celeſtino, p. 8. Eſte Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. Es otro a quien Sidonio Apolinar eſcrivio.
Concilio Francofurtenſe, l. 12. c. 9. per tot. c. 11. p. 7. Defendido, p. 7.
Concilios en Francia en la Provincia Vienenſe, l. 8. c. 4. p. 3.
Concilio de Galicia, i otro, congregados por mandato de San Leon el Grande contra la heregìa de Priſciliano, l. 8. c. 3. p. 9. & 10. Que Obiſpos concurrieron, ibi.
Concilio de Gerona, l. 8. c. 5. p. 3. año 7. de Theodorico.
Concilio Iliberitano, quando ſe tuvo? Preſidiò Felix Obiſpo de Acci, o Guadix, l.7.c.1.p.1.
Concilio de Lampaſco, de què Obiſpos? l. 7. c. 3. p. 17. Legacìa que embiò al Papa Liberio, ibi.
Concilio de Leon. Veaſe Prelados de Toledo en *Don Bernardo*.
Concilio de Milan, año 451. por Euſebio ſu Obiſpo, l. 8. c. 2. p. 13. Firmò en èl Mayoriano Obiſpo de Plaſencia de Italia. Es èſte mui otro del Arzobiſpo de Toledo, p. 13.
Concilio II. Niceno contra los Iconoclaſtas, año 787. l. 12. c. 9. p. 11. 14. c. 11. p. 7. No ſe encontrò en èl ningun Prelado, ni Vicario Eſpañol, ibi.
Concilio de Oviedo, l. 13. c. 3. p. 5.
Concilios Patriarcales en Roma. Eſtilos que alli ſe obſervavan para embiar al Concilio General, l. 8. c. 3. p. 8. Veaſe Obiſpos.
Concilio de Placencia, año 1095. l. 14. c. 5. p. 6.
Concilio Regienſe en la Galia Narbonenſe, tenido año 439. en la Ciudad de Riez, l. 7. c. 6. p. 9. No ſe tuvo en el pueblo llamado *Regium Lepidi* de la antigua Emilia, hoi Reggio de Lombardia, p. 9.
Concilio de Rems, l. 14. c. 6. p. 3.
Concilio Romano, ſub Gregorio II. año 721. l. 11. c. 3. p. 3.
Concilio Romano contra Sergio Patriarca de Geruſalen, i un Edicto del Emperador Conſtante año 649. l. 9. c. 6. p. 4.
Concilio Romano de todos los Obiſpos del Occidente contra Neſtorio año 430. l. 8. c. 2. p. 8.
Concilio Romano, ſub Hilario Pontifice, l. 8. c. 2. p. 13.
Concilio de Vormes en Alemania, l. 13. c. 2. p. 7.
Concilios ſupueſtos en Eſpaña, l. 5. c. 8. p. 2. l. 5. c. 9. p. 1. & 6. l. 7. c. 1. p. 9. & 11. c. 7. p. 2. l. 8. c. 2. p. 4. l. 12. c. 3. p. 5. c. 4. p. 4. l. 8. c. 7. p. 2. l. 13. c. 3. p. 1. Otros Concilios ſupueſtos, l 9. c. 1. p. 2. l. 10. c. 1. p. 19. & 22. l. 11. c. 2. p. 12.
Concilio de Tarragona, año 516. l. 8. c. 5. p. 2. & 3.
Concilio Taurinate (de Turin) tiempo de ſu celebracion año 398. l. 7. c. 6. p. 8.
Concilio de Telepte, Metropoli de la Provincia Bizacena en Africa, l. 8. c. 2. p. 6. Todos los que concurrieron ſon Obiſpos de Africa, p. 6.
Concilio Tianenſe de Capadocia, l. 7. c. 3. p. 17. Su mencion en San Baſilio, p. 17.
Concilio de Toledo en tiempo de Gundemaro. En èl no ſe declarò el Primado de Toledo ſobre las Igleſias de Eſpaña, ſino aſſentò que el Prelado de Toledo era unico Metropolitano de toda la Provincia de Cartagena, l. 9. c. 2. p. 1. dividida en dos partes, p. 1. Se usò en èl de la palabra *Primatus*, què ſignifique alli? Veaſe Primatus. Ni ſe reſtituyò en èl el Primado a Toledo, p. 4.

Concilio de Toledo II. año 565. ſub Montano, l. 8. c. 5. p. 3. año 5. de Amalerico, ibidem. Otro Concilio en Toledo, c. 6. p. 6. Otro ſupueſto, c. 7. p. 2.

Concilio Toledano III. l. 8. c. 8. p. 10. En èl ſe abjurò el Arrianiſmo, c. 10. p. 5. Sub Helladio, p. 5. Que Prelados aſsiſtieron, i Perſonas de diſtincion, p. 5. & ſeqq. Otros Concilios fuera de numero, c. 11. p. 3.
Concilio IV. de Toledo; l. 9. c. 2. p. 10.
Concilio V. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 2.
Concilio VI. de Toledo, l. 9. c. 2. p. 10. Sub Cinthila, c. 3. p. 2. & 4. Firmò el Concilio Eugenio, p. 6. l. 8. c. 7. p. 7.
Concilio VII. en tiempo de Cindaſvintho, firmòle Eugenio III. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 6. & 13. c. 6. p. 1. & 5.
Concilios, firmavanlos los Obiſpos por el orden de ſus antiguedades, l. 9. c. 3. p. 6.
Concilio VIII. l. 9. c. 5. p. 1. Se encontrò en èl San Eugenio III. c. 6. p. 1. Firmò tambien Marco Obiſpo Caſtellonenſe.
Concilio IX. l. 9. c. 5. p. 1. c. 6. p. 2.
Concilio X. l. 9. c. 5. p. 1.
Concilio ſupernumerario de Toledo, l. 9. c. 6. p. 1. contra los Monothelitas, ibi. año 650. ſiendo ſu Prelado San Eugenio III. p. 1. No ſe tuvo a inſtancias de San Amando. Veaſe San Amando.
Concilio XI. de Toledo, l. 10. c. 1. p. 22. Congregado por VVamba, c. 4. p. 2. c. 5. p. 1. Si en èl ſe reſolviò la diviſion de los Obiſpados de Eſpaña, c. 5. p. 2.
Concilio XII. Toledano, l. 10. c. 5. p. 4. &. 5. l. 11. c. 1. p. 1. Firmò en èl Argibudo de Iliberi, l. 11. c. 1. p. 1.
Concilio XIII. de Toledo, l. 10. c. 5. p. 5. l. 11. c. 1. p. 1. l. 14. c. 1. p. 4. Firmò en èl Gratino Vicario del Obiſpo de Iliberi, l. 11. c. 1. p. 1.
Chirinos, familia noble. Veaſe Quirinos.
Concilio XIV. Toledano, l. 11. c. 1. p. 4. & 5. a inſtancia de Leon Papa, i ſu Suceſor Benedicto, p. 4. Aſsiſtiò en èl Receſvintho Abad por el Metropolitano de Braga, p. 5.
Concilio XV. de Toledo, l. 11. c. 1. p. 6.
Concilio XVI. de Toledo, l. 11. c. 2. p. 1. Contra ſu Prelado Siſeberto, p. 1. Eleccion de Felix en Arzobiſpo, l. 14. c. 1. p. 4.
Concilio XVII. de Toledo, l. 11. c. 2. p. 7.
Concilio XVIII. ſub Gunderico Arzobiſpo, l. 11. c. 2. p. 12.
Concilio Valentino, ſub Celſino, l. 8. c. 5. p. 3. Si ſe tuvo en Valencia de Aragon, o en la de Francia, l. 8. c. 5. p. 5. Año 15. de Theodorico ſe tuvo, p. 5. Otro Concilio ſupueſto, l. 8. c. 7. p. 2.
Concilio de Zaragoza contra la Heregia de Priſciliano, l. 7. c. 6. p. 1. Obiſpos de Eſpaña que en èl ſe encontraron, p. 2. & 3. No ſe encontrò Audencio de Toledo, ſino Augencio, p. 2. Se condenarõ en èl las Heregias de Priſciliano, p. 3. Si aqueſte Concilio de Zaragoza es el miſmo que và impreſſo? p. 3. No ſe encontrò en èl San Martin Obiſpo de Tours, p. 4.
Conde, i Conſular, titulos no practicados en Eſpaña en tiempo de Diocleciano, l. 5. c. 12. p. 8.
Conſtante Emperador, ſeñala a la Igleſia la formula de la Fè, l. 9. c. 6. p. 4. Es condenado del Papa Martin I. Su Edicto, p. 4.
Conſtantino, no vino a Eſpaña, l. 2. c. 4. p. 9.
Conſtancio. Su mando en Eſpaña. Su benignidad con los Catolicos, l. 6. c. 3. p. 11. En ſu auſencia, en Britania, què Martires padecieron? l. 6. c. 3. p. 11. Su muerte, ibi.
Conſular de la Betica, què eſpecie de Magiſtrado era, l. 7. c. 4. p. 10.

Contrebia, Ciudad celebre en lo antiguo, no ſe ſabe que ſea Tribaldos. No ſon ſus Martires Evadio, Hermogeniano, i Calixto, l. 6. c. 4. p. 20. Son de la Grecia, ibi. Cerco que a Contrebia puſo Quinto Metello, ibi. Es diverſa la Ciudad Contrebia de la de Centobrica, ibi.
Coqui (Don Lorenzo) eſcrivio la Hiſtoria de San Demetrio Proconſul, Martir de Theſalonica, l. 6. c. 1. p. 22. Secretario de Mr. Campeggio. No eſtà impreſſa, ibi. Alabado, l. 6. c. 3. p. 22. l. 12. c. 7. p. 6.
Cordova de Eſpaña, ſus Martires Fauſto, Januario, i Marcial, l. 4. c. 2. p. 5. No es de alli San Gines, p. 10. Padecieron en la miſma Pedro, Geremias, Avencio, Vvalabonſo, Vviſtremindo, Salomon, Lupo, i Aurelia, l. 5. c. 11. p. 16. en tiempo de Moros, l. 4. c. 4. p. 2. Tambien es ſu Martir Santa Columba, l. 4. c. 7. p. 13. No fue na-

tural de alli San Julio Martir. Es Martir ſuyo San Secundino, l. 6. c. 3. p. 2. & 5. Sus Reyes Moros Alacàn, i Abderrachmen, l. 12. c. 10. p. 4. i otros, l. 13. c. 2. p. 1.

Cordova, Ciudad de Perſia, l. 6. c. 3. p. 2. Sus Martires Policronio Obiſpo de Babilonia, Parmenio, Helimena, Chriſotelo, Lucas, i Mucio. Sus Cuerpos enterrados por Abdon, i Senen, ibidem. No ſon Martires de la de Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 2. Ni eſtàn alli ſus Reliquias.

Corduena, es Provincia o Region, no Ciudad, l. 6. c. 3. p. 2.

Cordula, Ciudad de Capadocia, l. 6. c. 3. p. 2.

Coria. No es ſu Martir S. Maxima, l. 7. c. 4. p. 5.

S. Criſpulo, o Criſpino. Veaſe Tarragona. No fue Amigo de Marcial, ni Juvenal, l. 6. c. 2. p. 13.

S. Criſpulo otro, Compañero de San Gavino Martires de Sardeña, l. 7. c. 4. p. 4.

S. Cucufàs, diferentes Santos deſte nombre, l. 6. c. 1. p. 20. S. Cucufàt de Barcelona, paſsò a ella de la Ciudad Scillitana de Africa, c. 2. p. 42. Veaſe *Barcelona*.

Cuellar, linage de Toledo; ſus principios fabuloſos, l. 12. c. 11. p. 2.

D

S. DAmaſo Eſpañol, ſu Patria, lib. 2. c. 4. p. 5. l. 7. c. 5. p. 6.

Demetrio: doce Martires de eſte nombre, i ſus Patrias, l. 6. c. 1. p. 22. Ninguno ai de Eſpaña, ibi.

Dempſtero (Thomas) Autor de poca fè, l. 5. c. 2. p. 5.

Denia, o Dianio en el Reino de Valencia, no hizo a ella viage Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, l. 14. c. 5. p. 10. No ſon Martires de alli Luciolo, Fortunato, &c. l. 4. c. 5. p. 22.

S. Deſiderio, Obiſpo Vienenſe, i Martir anteceſor de Adon, l. 5. c. 11. p. 11.

Dextro. Del cotejo de èl con la Hiſtoria del Padre Higuera, ſe manifieſta ſer Autor modernamente ſupueſto. Veaſe Higuera. Contradicciones en lo que refiere de San Iſidro Labrador, l. 2. c. 4. p. 6. Quan reciente ſea ſu invencion, l. 3. c. 1. p. 23. & 25. El primitivo, i original que primero tuvo Higuera, le tuvo Don Nicolas por fingido, l. 7. c. 5. p. 2. 4. & 8.

Diaz (Alonſo) Eſcritor de la Vida de Santa Caſilda Virgen, l. 13. c. 11. p. 1.

Dienſe, hoi Die en Francia, fue ſu Obiſpo, i Martir San Marcelo, l. 6. c. 1. p. 32. què Ciudad ſea?

Diocleciano, quando empezò ſu Imperio? l. 6. c. 3. p. 11. Quando la perſecucion, i por què Martires? ibi. Quando embiò los Edictos a las Provincias contra la Igleſia, p. 11. i por què motivos? Sus Edictos barbaros. Quando empezaron la general perſecucion èl, i Maximiano Herculio, i quando renunciaron el Imperio?

S. Dioniſio, ſi vino a Eſpaña? l. 4. c. 3. p. 1. Su martirio, l. 4. c. 8. p. 3. Quantos Dioniſios huvo, ibi. Dedicò ſu libro de *Divinis Nominibus* a Timoteo Obiſpo de Efeſo, ibi.

S. Donato Martir de Cartago, no es a quien Lactancio eſcriviò el libro de *Ira Dei*, l. 7. c. 4. p. 2.

Donato Monge, l. 1. c. 10. p. 3.

Doroſtoro, què Lugar ſea en la Miſia? l. 5. c. 2. p. 7. Lugar del martirio de San Paſicrates, ibi. Otro Lugar en la Tracia, p. 8.

Dorotheo, ſu *Sinopſis* no es eſcrito de credito, l. 4. c. 5. p. 16.

Ducheſne (Andres) publicò las Noticias de las Provincias, i Ciudades de Francia, l. 7. c. 6. p. 9.

Dulcidio Presbitero de Toledo, Embajador del Rei de Leon al Rei Moro de Cordova, l. 13. c. 2. p. 12. Llevaſe a la buelta los Cuerpos de San Eulogio, i S. Leocricia, p. 12.

S. Dulas Martir: ſus Actas, l. 6. c. 3. p. 10.

Dumio, cerca de Braga, l. 10. c. 5. p. 5. Su Monaſterio, p. 4. Veaſe Pimenio.

E

EBura en la Carpetania (hoi Talavera) nombrada de Livio, ſi es diſtinta de Evora en la Luſitania? l. 10. c. 5. p. 4. No es la Ebura de la Carpetania el Pueblo *Aquæ* nombrado en el Concilio XII. Toledano, p. 4. No padecieron alli Felix, Lucio-

ciolo, i Fortunato, ſino en Roma, l. 6. c. 1. p. 19. l. 10. c. 5. p. 4. Si fue de ella la Madre de San Vincencio, i Leto, ibi. No eſtàn las Reliquias de S. Pimenio Martir, ibi.
Ebredun (hoi Ambrum) donde ſea? l. 6. c. 3. p. 55.
Economia Eccleſiaſtica variada con la diferencia de Señores temporales, l. 8. c. 5. p. 2
Edicto del Emperador Auguſto, de que habla San Lucas, donde, i a inſtancias de quien ſe expidiò, l. 3. c. 4. p. 4.
Edua, Ciudad antigua de Francia, l. 6. c. 4. p. 21.
Ega. Veaſe Ægea.
Egara. Veaſe Berga. Concilio Egarenſe en ella celebrado, l. 6. c. 4. p. 13.
Egeſta, Ciudad antigua de Eſpaña, donde ſea? l. 9. c. 2. p. 4.
Egica, ſuceſor de Ervigio, l. 11. c. 1. p. 6. Su muerte, c. 2. p. 6. & 7.
Egila, Obiſpo Iliberitano, l. 12. c. 6. p. 1. Su inobediencia al Papa, p. 1.
Egilona, muger del Rei Don Rodrigo, l. 12. c. 2. p. 7. Veaſe Abdalaziz. Complice de la muerte de ſu marido, ibi. No fue Martir, p. 7.
Eginarto Abad, Eſcritor verdadero de las coſas de Carlo Magno, l. 12. c. 5. p. 2.
Elea, Ciudades varias de eſte nombre, l. 5. c. 12. p. 9.
San Eleazaro Martir de Lyon de Francia, i ſus hijos, l. 4. c. 2. p. 3.
Elepla. Veaſe Ilipula. Medallas de eſte Municipio Elepla, l. 6. c. 2. p. 7. Patria del Martir Vvalabonſo, ibi. Es Niebla, i no Peñaflor. Su Obiſpo en tiempo de Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i manſion en Toledo, ibi.
Eleutheropolis, Ciudad de Paleſtina, què Ciudad ſea, l. 6. c. 3. p. 30. Padeciò alli S. Suſana Virgen, i Martir. Veaſe S. Suſana.
San Elpidio, adorado de los Carmelitas, es Santo fabuloſo, l. 3. c. 7. p. 3. Veaſe Prelados de Toledo.
S. Engracia, i ſus 18. Compañeros, l. 6. c. 3. p. 1.
Enrique Caniſio, publica el Martirologio de Notkero, l. 4. c. 5. p. 15.
Epitafios, Eſcudos. Veaſe Armas.
Equilino. (Pedro Obiſpo) Veaſe Martirologio. Yerro ſuyo, l. 6. c. 4. p. 4. Otro yerro, l. 8. c. 4. p. 5.
Era del Ceſar, quando empezò, l. 3. c. 4. p. 3.
Ervigio Rei Godo: ſus acciones, l. 11. c. 1. p. 1. Su renuncia, p. 6.
Eſcalona, i Eſcalonilla. Veaſe Theſſalonica.
Eſcorial. Libros apreciables que alli ai manuſcritos, l. 6. c. 3. p. 22. i l. 13. c. 4. p. 9. No eſtà alli la Obra *De Martyribus* del Ceſarienſe, l. 6. c. 3. p. 22. Veaſe Mariner, Baronio, i Lindano.
Eſcritores, que no eſtàn impreſſos, l. 12. c. 3. p. 2.
Eſpaña, ſu perdida, l. 12. c. 1. Prelados que quedaron en tiempo de la cautividad, c. 4. p. 7. Diviſion de ſus Reinos en tiempo de Moros, l. 13. c. 11. p. 7.
Eſpañoles, embian Legados a Alejandro Magno, l. 2. c. 2. p. 1. Algunas de ſus antiguedades fabuloſas, ibidem.
Eſpejo, Villa. Veaſe Attubi.
Eſpinoſa (N.) Arcediano de la Igleſia de Oviedo: ſu Carta ſobre la naturaleza de San Tirſo, l. 12. c. 7. p. 11.
Eſtrabon, l. 6. c. 3. p. 37. enmendado, ibi. Error en ſu Geografia, c. 3. p. 39. Enmendado, ibi.
Euchario Presbitero, Eſpañol, mencionado de San Aguſtin, l. 7. c. 7. p. 3. No fue Presbitero de Toledo, ibi.
S. Eufemia, ſu cuerpo en Orenſe, l. 3. c. 1. p. 21. no es Santa Eumelia, ibidem.
S. Eugenia Martir, ſu memoria en Bana, l. 5. c. 7. p. 15.
San Eugenio. Veaſe Prelados de Toledo.
S. Eulalia. Su Tunica en Merida, l. 8. c. 9. p. 1.
S. Eulogio, eſcriviò un *Memorial de los Santos*, l. 12. c. 11. p. 5. Su Carta a Vilieſindo Obiſpo de Pamplona ſobre los Martires de la Perſecucion Arabica, p. 5. & 9. Viage de ſus dos Hermanos Alvaro, i Iſidoro, no fue deſtierro, c. 11. p. 15.
Euſebio Ceſarienſe, eſcriviò una grande Obra *De Martyribus*, l. 6. c. 3. p. 21. No por mandado de Conſtantino, ibi. Su grande falta, c. 4. p. 10. Su Hiſtoria la virtiò Ruffino, l. 6. c. 4. p. 10. Los libros X. i XI. no ſon ſuyos. Veaſe Ruffino. Corregida, l. 6. c. 4. p. 10.

San Euſebio. Veaſe Medellin.
San Euſtorgio Obiſpo de Milan, no fue Martir de Eſpaña, l. 4. c. 5. p. 12.
San Eutiquio Martir de Aſta de Eſpaña, diferente del Dicipulo de San Juan Evangeliſta, l. 4. c. 4. p. 13.
Eutropio Abad del Monaſterio Servitano. Su grande autoridad en el Concilio III. Toletano, l. 8. c. 10. p. 8. & 9.
Eutropio Eſcritor de la Hiſtoria Chriſtiana, Autor incognito, l. 3. c. 3. p. 5. Varios Eutropios, ibi.
Evanduara, Lugar del tiempo de los Romanos cerca de Merida, l. 10. c. 5. p. 4.
Evora. No fue Obiſpo ſuyo San Briccio, l. 6. c. 3. p. 13.
Expectacion, ſu Fieſta, l. 10. c. 1. p. 15.
San Exuperio Martir de Grecia, i no de Eſpaña, l. 4. c. 4. p. 23.

F

FAria (Manuel Severin de) alabado, l. 6. c. 1. p. 14.
San Fauſto, Diacono de San Dioniſio Obiſpo de Alejandria, l. 6. c. 4. p. 4. No fuè deſterrado a Eſpaña, ni padeciò en ella, ni en Roma, ſino a Egipto, donde muriò Martir, p. 4. Quien le martirizò? p. 4. & 5.
S. Fauſto Martir, i no Flaviano ſe llamò el Padre de Santa Bibiana. No fue natural de Sevilla, l. 7. c. 4. p. 11.
Fauſto Regienſe, incurriò el error de los Semipelagianos. Culto que tiene, l. 7. c. 6. p. 9. Veaſe Reghium, i Concilio Regienſe. Era Obiſpo de alli año 462. p. 9.
S. Febronia, ſobrina de S. Briena Diaconiſa; l. 6. c. 3. p. 33. Su Templo, ibi. Veaſe Seleno, i Lilimaco. Sus Actas ſinceras: ſu educacion en el Monaſterio. Su martirio, ibi.
San Feliciano, ſe tiene por Martir de Cordova, l. 4. c. 2. p. 16.
Felix Obiſpo de Zaragoza, eſcrive a San Cipriano, l. 5. c. 8. p. 3.
San Felix paſsò a Eſpaña de la Ciudad Scillitana, l. 6. c. 2. p. 40. Fue Martir de Girona, l. 4. c. 4. p. 8. l. 6. c. 2. p. 34. Sus Compañeros S. Roman, i Santo Thomas, i otros Martires, ibidem.
San Felix Diacono, natural, i Martir de Sevilla, l. 6. c. 2. p. 56. l. 7. c. 1. p. 4.
San Felix, i Regula Martires de la Compañia de los Soldados de la Legion Thebea, l. 5. c. 11. p. 12. No ſon Santos de Eſpaña, p. 13. Veaſe Torrijo, i Zurich.
Felix, Obiſpo de Acci, o Guadix, preſide en el Concilio Iliberitano, l. 7. c. 1. p. 1.
Ferrario (Felipe) alabado en la Geografia, l. 6. c. 3. p. 14. Equivocaciones ſuyas, p. 15.
Ferreolo Prefecto de las Gallias, Padre de Tonancio Ferreolo, i Ahuelo de Tonancio (ſupueſto Arcediano de Toledo) a quien eſcriviò Sidonio Apolinar, l. 8. c. 2. p. 9. ſi ſon aſcendientes de la Real Caſa de Francia? p. 9. Veaſe Tonancio.
Ficulnos. Veaſe *Higuera*. No deſciende eſte apellido de los Romanos, l. 15. c. 1. p. 4. ni quedaron entre los Godos, ibid.
S. Fides, no es Compañera de Santa Sabina Virgen, i Martir. Veaſe Agennum, i Ciudad-Rodrigo. Sus Reliquias, l. 6. c. 1. p. 6. Parece que huvo en Eſpaña otra de eſte nombre, l. 6. c. 1. p. 6.
Figueredos, i Figueroas, ſus Armas, l. 12. c. 11. p. 3. l. 15. c. 1. p. 5. Veaſe Higuera.
San Fileto, &c. Veaſe Barcelona.
S. Filiberto, i San Fabriciano Martires no fueron Monges, l. 3. c. 3. p. 1. 2. & 3.
Filipo Filoteo, ſu venida a Eſpaña, l. 4. c. 1. ſu predicacion, p. 3.
Filipo, primer Emperador Chriſtiano, l. 5. c. 7. p. 3.
Filipo Prefecto, bautizado. Fue Padre de Santa Eugenia Romana, l. 5. c. 7. p. 15.
Filon Judio, ſu opinion de los primeros Chriſtianos, l. 5. c. 5. p. 5.
San Firmin, Obiſpo primero de Pamplona, ſi predicò en Toledo? l. 5. c. 2. p. 5. No fue natural de Eſcocia, ſino de Pamplona, ibi.
Flavias, ai Lugar de eſte nombre en Eſpaña, i en Cilicia, l. 5. c. 8. p. 29.
San Florencio no padeciò en Sevilla, l. 4. c. 4. p. 18.
Forum Julium, Provincia de Frioli, l. 5. c. 8. p. 15.
Forum Livii, Ciudad de Frioli. Varias Ciudades de eſte nombre, ibi.
Foro-Flaviciano, no ai en Eſpaña veſti-

tigio de eſta Poblacion. Veaſe Pontevedra.
Francia. Eſcritores Modernos de ſu Real Caſa, Fr. Thomas de Aquino, el Sr. de Bouchet, Marco Antonio Dominicis, los Hermanos Sanmartanos, i Pellicer. De donde tomen ſu origen? l. 8. c. 2. p. 9. Algunos Reyes ſuyos, l. 13. c. 2. p. 7.
Francos, Pueblos antiguos: ſus limites, l. 9. c. 6. p. 3. diſtintos de los Vaſcones Gallos, ibi.
Fredegario Scolaſtico, Autor de los Apendices al Turonenſe. Veaſe Prelados de Toledo en Gumeſindo.
Frias, no ſon Martires ſuyos Adauco, i Compañeros, l. 6. c. 4. p. 10. ſino de Antandron, Ciudad de la Provincia de Frigia en la Aſia, i de la miſma Provincia es San Pancracio, p. 12.
Frodoario Obiſpo de Guadix en tiempo de los Moros, l. 13. c. 4. p. 5.
San Frutos, ſu Monaſterio reedificado por el Emperador Don Alonſo, l. 14. c. 3. p. 1. Donacion de èl a Santo Domingo de Silos. Sus Reliquias, ibid. No tuvo parenteſco con Cneyo Pompeyo Fructo, cuya Inſcripcion eſtà en Tarragona, p. 2.
San Fulgencio, Obiſpo Ruſpenſe, no fue Oriundo de Toledo, l. 8. c. 4. p. 5. Su origen, i naturaleza fue de Africa, p. 5. Sus Padres Claudio, i Mariana Senadores de Cartago, p. 5. Naciò en Leptis la menor, Ciudad de la Provincia Byzacium, p. 5. Trabajos de ſu Ahuelo Senador de Cartago, p. 5. Autores Modernos que equivocaron las coſas del Santo, p. 5.
S. Furſeo, hijo de Filtano Rei de Hibernia, i de Gelgehes, l. 8. c. 11. p. 4. & 7. Milagro que hizo en el vientre de ſu madre, p. 7. Otro milagro de la madre, p. 7. Su educacion, p. 7.

G

GAleſinio (Pedro) yerro ſuyo, l. 6. c. 4. p. 4. Alabado mucho, l. 6. c. 4. p. 14. Notado, l. 13. c. 1. p. 3.
Gallia Narbonenſe, ſus terminos, l. 9. c. 6. p. 3.
Gandia, en el Reino de Valencia, no fue Patria de Cigila Arzobiſpo de Toledo, l. 12. c. 9. p. 2.
Ganica, Lugar antiguo. Veaſe Canaca.
Don Garcia Rei, muerto en ſus priſiones, l. 14. c. 2. p. 24. Su entierro en Leon, ibid.
S. Germana. Su martirio, l. 3. c. p. 1. 22.
S. George. Obſcuras las coſas de ſu vida, l. 6. c. 4. p. 14. Sus Actas apocrifas, p. 14.
Geografia del Nubienſe mui apreciable, l. 6. c. 2. p. 8. Diferentes Poblaciones que nombra de Eſpaña, ibi. Eſcrita por los años 1150. p. 9.
Gerarquia Eccleſiaſtica en la primitiva Igleſia. Sus terminos, i Patriarcados, l. 6. c. 2. p. 48.
S. Geronimo, no es ſuya la Epiſtola a Cromacio, i Heliodoro, l. 6. c. 3. p. 21.
Gibraltar (Monte Calpe) l. 6. c. 3. p. 37. Veaſe Iſla.
S. Gines, donde eſtè ſu Cuerpo? l. 6. c. 3. p. 9. Si fue Compañero de San Valente? ibi.
S. Gines, no huvo tal Martir en Cordova, l. 4. c. 2. p. 10. l. 7. c. 4. p. 3.
S. Giraldo, Arzobiſpo de Braga, ſu muerte, milagros, i elogiadores, l. 14. c. 4. p. 2.
Girona, ſus terminos, l. 6. c. 2. p. 33. Es ſuyo S. Fèlix, p. 34. No fue ſu Compañero S. Maximo, ibi. Mas sì S. Romano, p. 34. i S. Thomas, ibi. Son tambien ſuyos los Martires Vincencio, i Oroncio, l. 6. c. 3. p. 55. Traſladados a Francia a Ebredun, hoi Ambrum, ibi. Veaſe Actas.
Gomez (Alvar) de ſu Talichriſtia ſe formò Aulo Halo, l. 4. c. 5. p. 19. l. 5. c. 10. p. 7. Alabado, l. 6. c. 1. p. 24. l. 13. c. 4. p. 8.
Gothico. Veaſe Oficio. Don Alonſo; Gregorio. Caractères Gothicos en los Libros Eccleſiaſticos prohibidos en el Concilio de Leon. Veaſe Prelados de Toledo en Don Bernardo.
Graciano Emperador, ſu muerte, i año en que ſucediò, l. 7. c. 6. p. 6.
Graciano, Obiſpo ſupueſto de Cartago, l. 5. c. 8. p. 14.
Grato, Prelado de Braga, no fue amigo de S. Melancio, no tuvo Carta del Papa S. Sixto, ni eſcrivio libros contra los Hereges, l. 1. c. 10. p. 3. Ni fue Arcediano de Toledo, p. 1. & 3.
S. Gregorio Betico, Obiſpo Iliberitano, l. 7. c. 3. p. 7. En que año floreciò, p.

p. 8. & 9. Alabado de S. Geronimo, p. 9. Aſintiò el no comunicar al que huvieſſe prevaricado, aunque ſe redugeſſe a penitencia, ſiguiendo a Lucifero, erraron ambos, l. 7. c. 3. p. 10. & 12. Contrarios de Oſio por eſte punto, i del Pontifice, p. 12. Es incierto ſi eſcrivio el libro *de Fide* que le atribuyen, l. 7. c. 3. p. 13. Eſcriviole S. Euſebio Obiſpo Vercellenſe, p. 15. Es diſtinto del Gregorio Prefecto del Pretorio de las Gallias, p. 18. Su muerte, p. 18. & 22. No fue reprehendido de Inocencio I. p. 22.

S. Gregorio, no huvo tal Obiſpo Complutenſe, l. 7. c. 3. p. 20. Es Santo fingido, ibi.

Gregorio. Veaſe Prelados de Toledo.

Gregorio VII. ſu ſolicitud en introducir en Eſpaña el Rezado Romano, l. 13. c. 11. p. 7. Su pretenſion de que Eſpaña pertenecia a la Sede Apoſtolica, ibi. Sus debates con el Rei Don Alonſo VI. Emperador de Toledo. Veaſe Oficio Gothico.

Greſsia, no huvo tal Lugar en el Reino de Valencia, l. 6. c. 4. p. 8.

Gretſero (Jacobo) alabado, l. 5. c. 12. p. 9.

Guadiamar Rio. Veaſe Menuba.

Guadalimar Rio, ſu principio, l. 6. c. 3. p. 23. Entra en Guadalquivir, ibi. No ſe llamò Tago-Parnaſio, ibi.

Gudiel, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1.

Gudila, Arcediano de Toledo, ſu ſantidad, l. 10. c. 5. p. 7. Amigo de San Julian, ibi.

Gullita Toledano, ni eſcrivio de la perdida de Toledo, ni huvo tal hombre, l. 12. c. 2. p. 1.

Gundemaro, reſtituye a Toledo en la dignidad de Metropoli de la Provincia Cartaginenſe, l. 8. c. 5. p. 2. Su Coronacion, l. 9. c. 1. p. 5. Declara que la Silla de Toledo es la Corte de toda la Provincia Cartaginenſe, c. 2. p. 1.

H

HAllois Jeſuita (Pedro) alabado, l. 4. c. 8. p. 5. l. 5. c. 5. p. 6. Desfrutò los *Meneos* de los Griegos, l. 6. c. 2. p. 38.

Hector, no fue Obiſpo de Toledo, l. 8. c. 5. p. 2. Hector Ferrando, Diacono de Cartago de Africa, es diferente de eſte, p. 2.

Heliopolis. Varias Ciudades de eſte nombre, l. 6. c. 3. p. 30.

Heliotropion, Ciudad de Theſalia, l. 6. c. 3. p. 30.

Henſchenio (Godofrido) Compañero de Bolando, alabado, l. 6. c. 4. p. 10.

Heraclea, Ciudad de Italia, diferentes nombres que tuvo, l. 5. c. 12. p. 9. Batalla junto a ella que dieron a Pirrho, p. 9. Padeciò en ella S. Januario, i Felix. Otra Ciudad aſsi llamada en Tracia.

Heraclea de Eſpaña. No es ſu Martir Santa Lucia, l. 6. c. 1. & 2. p. 16. Veaſe Calpe.

Herculanum, Ciudad de la Campania, l. 5. c. 12. p. 9.

S. Hermolao Martir, no fue Arzobiſpo de Toledo, l. 4. c. 7. p. 4. Ni bautizò, ni inſtruyò a los 10. mil Martires de la Armenia, ibi.

Heſiquio, eſcrive a San Aguſtin ſobre una ſeñal milagroſa. Veaſe Señal, i Prelados de Toledo.

S. Heſiquio dicipulo de S. Hilarion, ſu memoria en el Martirologio. Veaſe Prelados de Toledo.

S. Hermenegildo: ſu caſamiento con Ingunde Princeſa de Francia en Toledo, l. 8. c. 9. p. 1. Su converſion: ſu priſion en Sevilla, Toledo, Valencia, i Tarragona. Su martirio en Tarragona, p. 2.

Hibernia, ſus Provincias, i algunos de ſus Reyes, l. 8. c. 11. p. 7.

Hienipa (Alcalà de Guadaira) no es Elepla, hoi Niebla, l. 6. c. 2. p. 10.

S. Hierotheo, no fue Eſpañol, ni Obiſpo de Segovia, l. 3. c. 9. p. 1.

Higuera (Padre Geronimo Roman) ſus eſcritos, i eſtudios, l. 1. c. 2. p. 2. l. 9. c. 2. p. 11. Finge recibir en 1594. copia de los Chronicones ſacada del Monaſterio de Fulda por manos del Padre Torralva, p. 1. 4. 5. 7. c. 4. & 9. i c. 12. p. 2. & 7. Su Apoſento, i no Alemania, fuente de los Chronicones de Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, Heleca, Braulion, i Verſos de Tayon, i Valderedo, c. 2. p. 7. c. 8. l. 9. c. 6. p. 2. l. 12. c. 2. p. 5. l. 1. c. 12. El miſmo les formò, i añadiò a ſu arbitrio, c. 3. p. 3. c. 9. p. 1. & ſeqq. l. 2. c. 1. p. 7.

&

&8. l. 3. c. 1. p. 7. c. 3. p. 2. & ſeqq. c. 4. p. 8. c. 6. p. 1. l. 8. c. 2. p. 9. Mañas ſuyas para afectar antiguedad en ellos, l. 1. c. 8. p. 1. Introduce en el texto de Dextro, i Compañeros ſu Tratado de los Linages, l. 1. c. 9. p. 4. Su gran vanidad en el Papel que de eſto compuſo ſin verdad, l. 12. c. 11. p. 7. i en teger Genealogias, l. 10. c. 6. p. 2. Sus enormes contradicciones, l. 4. c. 7. p. 1. l. 5. c. 8. p. 10. l. 6. c. 2. p. 13. l. 7. c. 1. p. 5. l. 8. c. 5. p. 1. c. 10. p. 1. c. 11. p. 3. Tegiò ſus Chronicones de ſuceſos encontrados en Autores modernos, l. 6. c. 3. p. 5. l. 7. c. 3. p. 13. & 15. l. 8. c. 3. p. 2. l. 10. c. 3. p. 5. Sus errores en la Geografia, l. 6. c. 1. p. 24. Alterò la de Eſpaña, l. 10. c. 5. p. 4. Fingiò una Ciudad que no huvo, l. 6. c. 3. p. 39. i de una Provincia hizo una fabuloſa Ciudad, l. 6. c. 4. p. 10. & 11. Fingiò nombres antiguos de Poblaciones, l. 6. c. 4. p. 19. Hizo diferentes Santos de uno, i de dos muchos, l. 1. c. 10. p. 8. i de dos uno, l. 4. c. 4. p. 13. c. 7. p. 3. Multiplicò Santos, l. 4. c. 4. p. 25. De dos Perſonas hizo una, l. 5. c. 8. p. 4. c. 10. p. 5. De una Santa Suſana hizo dos, l. 6. c. 3. p. 8. De tres Perſonados hizo uno viſtiendole de las circunſtancias de los tres, i otras que añadiò, l. 7. c. 2. p. 2. & 3. i formò otro de las coſas de dos diferentes, l. 8. c. 1. p. 1. & 2. De otros tres Perſonados formò un Prelado de Toledo, l. 8. c. 3. p. 3. i otro de un Presbitero Griego, i una Perſona Secular, l. 8. c. 4. p. 6. De un Adelfio Obiſpo de Metz, de otro Obiſpo aſsi llamado, de un Rei, i un Monge con las circunſtancias de los quatro, formò un Arzobiſpo Adelfio de Toledo, l. 8. c. 11. p. 4. &c. Hizo a Nabucodonoſor Fundador de Toledo, l. 2. c. 1. p. 4. & ſeqq. Su celo por la Patria, temerario, l. 3. c. 1. p. 1. Hizo Santos a ſu arbitrio, l. 8. c. 5. p. 1. Omitiò en ſu Hiſtoria manuſcrita la memoria de los Prelados de Toledo aparecidos deſpues en los Chronicones, l. 3. c. 1. p. 1. Con ſu confeſsion ſe demueſtra ſer recientes Dextro, i Juliano, l. 3. c. 1. p. 23. & 25. Las congeturas de ſu Hiſtoria manuſcrita dadas deſpues por verdades fijas en Luitprando, l. 3. c. 4. p. 6. Injuria que hizo a las verdaderas Hiſtorias de nueſtra Nacion, l. 3. c. 6. p. 1. Fingiò 10. Dicipulos a San-Tiago, l. 3. c. 6. p. 15. i 17. Arzobiſpos a Toledo, i un Santo, l. 3. c. 7. p. 4. & 5. Fingiò una Carta a S. Eugenio, l. 3. c. 7. p. 8. i inventò muchas fabulas de la Parentela de eſte Santo, p. 9. & 10. Hace Santo a Simon Cirenco, l. 3. c. 10. p. 7. Confunde Perſonados, l. 4. c. 1. p. 3. Hacìa Eſpañoles a todos los Santos que no ſe notavan ſus Patrias, l. 4. c. 5. p. 29. Hace Martires a quien no ſon, l. 4. c. 7. p. 3. Su inconſtancia, l. 5. c. 1. p. 2. Señalò Patrias a ſu arbitrio, ibi. p. 3. Univoca a los Martires con los Gentiles, l. 5. c. 2. p. 7. Alargò en muchos años la Vida de los primeros Prelados de Toledo, l. 5. c. 3. p. 1. Sus contradiciones en la ſerie de los Prelados de Toledo. Veaſe Prelados de Toledo. Temeridad ſuya indigna de Catolico, l. 5. c. 4. p. 8. Hace Martir a Plinio que muriò Gentil, l. 5. c. 5. p. 10. Iva añadiendo Santos a Dextro, l. 5. c. 7. p. 3. Atribuyò a los Santos Inſcripciones de Gentiles, l. 5. c. 7. p. 5. Fingiò la Carta del Rei Silo de Aſturias a Cigila Arzobiſpo de Toledo en que eſtriva lo de San Tirſo Martir, l. 5. c. 8. p. 9. i quando? p. 12. l. 7. c. 2. p. 8. l. 12. c. 7. p. 3. Veaſe Prelados de Toledo en Cigila. Depoſitava ſus ideas en el Archivo de Santa Juſta, l. 5. c. 8. p. 12. Su error en el Griego, l. 5. c. 8. p. 14. Confundiò Perſonados Griegos con Eſpañoles, l. 5. c. 8. p. 14. Fingiò Obiſpos, i Cathedrales, ibi. Diò titulo de Santo a un Obiſpo fingido, ibi. Fingiò una Revelacion, l. 5. c. 8. p. 15. Hace, i deshace Martires, l. 5. c. 8. p. 21. Su gran inconſtancia en ſu proceder, l. 5. c. 10. p. 3. Hace que un Santo tenga dos Patrias, l. 5. c. 10. p. 5. Fingiò coſas inauditas, l. 5. c. 12. p. 3. Su vanidad temeraria, ibi. Confundiò a S. Januario de Napoles con el de Grecia, l. 5. c. 12. p. 9. hacele Obiſpo, i Varon Conſular, ibi. Hace Martir al impio Ricciovaro Tirano, l. 6. c. 1. p. 18. Tomò Martires de diferentes tierras, i juntandoles en una clauſula les hizo de una,

l. 6. c. 1. p. 19. Inventò un Martir Euſebio, ibi. Hizo Martir a San Spiridion, no ſiendolo, l. 6. c. 1. p. 41. Hizo Santos a los Perſonados Gentiles de que habla Marcial, l. 6. c. 2. p. 13. Señala a unos miſmos Santos dos lugares diferentes del martirio, l. 6. c. 2. p. 17. Se tomò el privilegio de reſucitar muertos, l. 6. c. 2. p. 23. No conociò el buen ſabor de la antiguedad, p. 26. Diò por Compañero de San Felix de Girona a un Santo imaginario, l. 6. c. 2. p. 34. Errò mucho en la Geografia, p. 37. Eſtancò a Eſpaña la virtud de hacer milagros, l. 6. c. 3. p. 24. Cometiò tres yerros enormes en una clauſula, l. 6. c. 3. p. 30. Multiplicò los Martires, l. 6. c. 3. p. 44. Su atrevimiento, l. 6. c. 4. p. 9. Hace Martir a quien no lo fue, l. 6. c. 3. p. 33. Confundiò las Memorias de muchos Martires, l. 6. c. 3. p. 38. Olvidò la memoria de los Santos propios de Eſpaña atribuyendole los agenos, l. 6. c. 4. p. 15. Acomodava a los Martires Oficios encontrados en Inſcripciones Romanas, p. 16. De unas Actas, i una Inſcripcion Gentilica componia un Martir, p. 16. Fingiò Santos a ſu arbitrio, l. 7. c. 2. p. 1. Hizo Martir a un Obiſpo imaginario, l. 7. c. 1. p. 5. Fingiò antiguedades Eccleſiaſticas, p. 6. 14. & 15. Compone un hombre de las acciones de muchos, l. 7. c. 4. p. 15. Inventò un Obiſpo nuevo, i le fingiò Santo, l. 7. c. 3. p. 7. Su afectacion para hacer creer coſas antiguas, p. 15. De una Memoria Eccleſiaſtica, i otra Profana, componia una Sagrada, l. 7. c. 4. p. 10. Fingiò en los Santos difuſas parentelas de Martires ſupueſtos, l. 7. c. 4. p. 11. & 13. Fingiò un Obiſpo ciſmatico en la Iglecia de Toledo, l. 7. c. 5. p. 5. Su poco ardid en las ficciones, c. 5. p. 6. c. 6. p. 5. Mudò nombres de Obiſpos, c. 6. p. 2. & 3. Tuerce los lugares de los Santos, l. 7. c. 7. p. 9. Pone 3. ſuceſores juntos de un Prelado de Toledo, l. 8. c. 1. p. 1. Confuſion que puſo en el Catalogo de los Obiſpos de Toledo, l. 8. c. 2. p. 4. Fingiò un Arcediano de Toledo, l. 8. c. 2. p. 9. Perjuicios que hizo a la Santa Igleſia de Toledo, p. 13. Invirtiò las firmas de los Padres Orientales pueſtas en el Concilio Calcedonenſe, aplicandolas a Eſpañoles que no intervinieron, i confundiendo las Sillas Epiſcopales con otras de Eſpaña, l. 8. c. 3. p. 5. & ſeqq. Temeridades ſuyas, p. 7. Tomando Conſules de los Faſtos, los conſagrava Obiſpos, l. 8. c. 4. p. 2. Las acciones de un Obiſpo, las aplicava a otro, c. 4. p. 3. Su temeridad en confundir con un Santo otro que no lo era, l. 8. c. 6. p. 1. Hace Santo, i Martir a Conancio o Venancio Obiſpo de Toledo que no lo fue, c. 11. p. 16. Injuria que hizo a la Nacion Franceſa, l. 9. c. 2. p. 10. Confundiò toda la Parentela de Eugenio III. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 10. & ſeqq. Hace reſucitar Santos difuntos, c. 6. p. 5. Confundiò las coſas verdaderas, l. 10. c. 2. p. 8. Nos diò Sãtos, que ni tuvimos, ni conocemos, l. 10. c. 5. p. 4. Fingiò Autores para equivocar las Hiſtorias, l. 11. c. 2. p. 12. Hace Martires a dos perſonas vicioſiſsimas, l. 12. c. 2. p. 7. Sus ſueños, c. 3. p. 6. Su furioſo atrevimiento, l. 12. c. 4. p. 5. Burlador de la Religion, l. 13. c. 1. p. 1 & 2. l. 13. c. 9. p. 4. Copias de Juliano del Original del Padre Higuera, l. 13. c. 2. p. 14. Fingiò el hallazgo, i Carta de Juan Siervo de Dios, eſcrita a los Mozarabes de Eſpaña, l. 13. c. 6. Dà titulo de Santo, a quien no ſe ſabe que lo fueſſe, l. 13. c. 9. p. 4. Su mal genio en confundir Perſonados, c. 10. p. 2. & 3.

Higueras, o Ficulnos. Origenes ſupueſtos de eſta familia de Toledo, l. 12. c. 4. p. 11. c. 9. p. 5. c. 11. p. 2. & 13. l. 13. c. 2. p. 12. c. 3. p. 4. c. 8. p. 11. c. 11. p. 8. c. 12. p. 1. Progreſſos ſupueſtos, l. 12. c. 9. p. 12. c. 11. p. 8. Eſcudo de Armas de eſte linage, i de los Figueredos, i Figueroas, l. 12. c. 9. p. 12. c. 11. p. 3. l. 15. c. 1. p. 5. Principio de los Higueras, l. 15. c. 1. Perſonados de eſte linage, c. 1. p. 10. & 12. & ſeqq. Su arbol, p. 18.

Hilario de Arles, defiende con Proſpero los eſcritos de S. Aguſtin, l. 7. c. 6. p. 7.

S. Hilarion, año de ſu muerte, l. 8. c. 2. p. 2.

Hippo de Eſpaña, no es Yepes, ni alli pa-

padecieron S.Percelio, Quirico, i Julita, ni otros, l. 2. c. 3. p. 7. l. 5. c. 11. p. 14.
Hiſpalis en los Pirineos, no ſon ſus Martires Theodoro, Oceano, Lucas, Apellio, i Clemente; ſon Santos del Oriente, i de Candaule, l. 6. c. 3. p. 43. & 44.
Hiſpalenſes, Pueblos, donde eſtèn en la Citerior, l. 6. c. 3. p. 43. Veaſe Candaule. No pleitean bien por ellos Sevilla, ni Jaen, ibi.
Hiſtoria General de Eſpaña. Sus yerros, l. 6. c. 2. p. 33.
Hita, Villa, no ſe llamò Amfitria, ni ſon ſus Santos Martires Liberato, i Gregorio, l. 7. c. 3. p. 19. Veaſe Iliberi. Parece que alli eſtuvo la antigua Ceſata.
S. Honorato. Veaſe Prelados de Toledo. Toledo.
Hueſcar, en la Andalucia: no ſon Martires de alli S. Theodoro, i Filipo, l. 4. c. 7. p. 16. ſino de Perga de Panfilia, ibi.
Hugo, Obiſpo de Porta, ſus Obras ſupueſtas, l. 1. c. 5. & 6.

I

IConio, hoi Cogni a las faldas del Tauro, a que Provincia pertenece, l. 5. c. 6. p. 1.
Idacio, Obiſpo Lemicenſe en Galicia, eſcriviò ſu Chronico, l. 6. c. 3. p. 14. l. 8. c. 3. p. 9. Van diferentes ſus Chronicos impreſſos, l. 10. c. 5. p. 2. Su Chronica de los Suevos, VVandalos, i Godos no eſtà impreſſa, ibi.
Igleſia del Pilar. Veale *Pilar*.
S. Ilefonſo, Arzobiſpo de Toledo, ſu aſcendencia, l. 8. c. 10. p. 10. Eſcrivio que Mahoma vino a Eſpaña, l. 9. c. 1. p. 3. Si es ſuya la continuacion del *Chronicon* de S. Iſidoro? l. 9. c. 3. p. 4. c. 4. p. 1. l. 10. c. 2. l. 11. c. 2. p. 4. Epigrama que compuſo a S. Eugenio III. es ſupueſto, l. 9. c. 5. p. 3. Padres, i linage del Santo, l. 10. c. 1. Su Arbol genealogico, c. 1. Su nacimiento, educacion, Monachato, i fundaciones, p. 13. & 18. Su eleccion en Arzobiſpo de Toledo, c. 1. Sus diſputas, i eſcritos contra los Hereges, c. 1. a p. 15. Coſas ſupueſtas en eſtas relaciones, p. 17. & ſeqq. Se le aparece Santa Leocadia, l. 10. c. 2. p. 1. 2. Deſcubrele ſu Sepulcro, p. 1. Se le aparece la Virgen Madre, p. 2. & ſeqq. Teſtigos de eſta milagroſa deſcenſion, p. 5. & ſeqq. Su muerte p. 9. Sus Eſcritos, p. 10. l. 12. c. 2. p. 4. Su culto, l. 10. c. 2. p. 12. Sus Reliquias, l. 12. c. 4. p. 11. c. 7. p. 11.
Ilercaones Pueblos, donde ſean, l. 5. c. 8. p. 14.
Iliberi. Veaſe S. Gregorio. No huvo en Iliberi Obiſpo llamado Auguſtal, l. 7. c. 3. p. 18. c. 6. p. 7. Ni fue ſu Prelado S. Liberato Martir, c. 3. p. 19. Veaſe Auguſtal.
Iliberitano Concilio. Veaſe Concilio.
Ilipa Italica, o Ilipula Magna (hoi Peñaflor) l. 6. c. 2. p. 1. No fue Silla Epiſcopal, p. 7. Mencion de otros Lugares llamados Ilipa, ibi.
Ilipa de Luſitania, no es Zalamea, l. 6. c. 2. p. 1. l. 5. c. 10. p. 7.
Ilipula. Diferentes Lugares de eſte nombre en Eſpaña, l. 6. c. 2. p. 1.
Ilipula de los Turdetanos, llamada tambien Ilipla, es Elepla, o Labla, l. 6. c. 2. p. 6. & 8. Silla Epiſcopal, p. 7. No es Peñaflor, ſino la que ſe llama Niebla, p. 8. De ella fue Reſtituto Preſbitero. Veaſe San Reſtituto, i Hienipa.
Imagen de Nueſtra Señora de la Atocha, l. 2. c. 4. p. 4. No la trajo San Pedro, l. 3. c. 8.
Imagen de nueſtra Señora de la Caridad de Illeſcas, no es la que tenia S. Ilefonſo en ſu Oratorio, ni puſo el Santo la del Sagrario de Toledo, l. 10. c. 2. p. 13.
Imagen de Nueſtra Señora de Cubilete, l. 3. c. 2. p. 1.
Imagen milagroſa del Crucifijo de Toledo, milagro que hizo, l. 8. c. 8. p. 5.
Imagen de Chriſto en Edeſa embiada a Abgaro, l. 15. c. 3. p. 6.
Indiculo Luminoſo, libro en defenſa de los Martires de la Perſecucion Arabiga, l. 12. c. 11. p. 10. Su Autor Alvaro Cordovès, p. 10. Le eſcrivio año 854. p. 11. No la eſcrivio VViſtremiro, p. 10. & 11.

Inglaterra, de quien recibiò la Fè, l. 3. c. 6. p. 11.
Inocencio I. ſu queja a los Obiſpos de Eſpaña ſobre el modo de ordenar contra derecho, l. 7. c. 3. p. 21. Que re-

reglas prefcrivio para el Sacerdocio? p. 21.
Inocencio, i Melecio Judios principales, huyen de Eſpaña a Mahon de Menorca año 418. donde ſe convierten, l. 8. c. 1. p. 3. No era el primero de Talavera, ibi.
Inſcripciones Arabigas, l. 12. c. 3. p. 6. c. 10. p. 3. l. 13. c. 2. p. 1. c. 8. p. 1.
Interamno, Lugar de Italia, l. 4. c. 4. p. 24. Fue ſu Obiſpo San Valentin Martir, ibi. Su ſitio en la Umbria. Sus Martires San Proculo, i S. Domnina, i no de Benavente, o Fuenteencalada en Eſpaña, l. 5. c. 2. p. 9.
Iria Flavia, hoi Padron, no es lugar del martirio de San Cucufas, ſino Braga, l. 6. c. 1. p. 20.
San Iſidoro, fue de la ſangre Real de los Godos, l. 8. c. 5. p. 3. Veaſe Theodorico. Legado de la Santa Sede, l. 9. c. 2. p. 9. Siendo Arzobiſpo de Sevilla, no reconociò el Primado de Toledo, l. 9. c. 2. p. 9. Su libro de los Eſcritores Eccleſiaſticos, l. 11. c. 2. p. 4. Las Addiciones a èl quien las hizo, p. 4. l. 12. c. 3. p. 2. Una equivocacion ſuya enmendada, l. 5. c. 11. p. 9.
Iſidoro Pacenſe, ſi fueron dos los deſte nombre, i en que tiempos florecieron, l. 11. c. 2. p. 9. l. 12. c. 2. p. 7.
S. Iſidro Labrador, ſu muerte, l. 13. c. 8. p. 9. Su Patria, i Traslaciones de ſu Cuerpo, l. 2. c. 4. p. 6.
Iſla de Tarif, Gibraltar, l. 6. c. 2. p. 8.
Italica, ſu Dioceſi a quanto ſe eſtendia, l. 6. c. 2. p. 7. es Sevilla la Vieja, p. 11.
Item, que denote en los Martirologios, l. 6. c. 2. p. 35. l. 7. c. 4. p. 4.
Itinerario de Antonino enmendado, l. 6. c. 2. p. 7. eran los caminos Reales, o Militares para paſſar los Egercitos, l. 6. c. 3. p. 47.
Iturifſa en Eſpaña, no ſon ſus Martires Socrates, Dioniſio, Victor, Zotico, Arcadio Ceſario, Severino, Chriſtoforo, i Theonas: ſon de Grecia, l. 6. c. 2. p. 38. Veaſe Perge.
Iulipa, Municipio, es Zalamea, l. 6. c. 2. p. 4. & 5.

J

JAca. No es Martir ſuyo San Pablo Obiſpo, l. 5. c. 7. p. 18.
Jacobilli (Ludovico) hizo dos Santos Bricios, ſiendo uno ſolo, l. 6. c. 3. p. 15.
Jaen, pretenſion ſuya. Veaſe Hiſpalenſes.
San Januario Martir de Heraclea de Italia, no padeciò en Heraclea de Eſpaña, hoi Calpe, ni en la de Tracia. Veaſe Calpe. No intervino al Concilio Iliberitano, l. 5. c. 12. p. 9. ni fue Obiſpo de Salaria: es diſtinto del Martir de Napoles San Genaro, p. 9. Sus Actas enmendadas, ibi.
Jativa, Ciudad. Culto que alli tienen los Santos Martires Felix, Fortunato, i Achileo, l. 5. c. 7. p. 6. Igleſia antigua de eſtos Santos en aquella Ciudad, en que permanecieron los Chriſtianos en tiempo de los Moros, p. 7. No hizo a ella viage Don Bernardo Arzobiſpo de Toledo, l. 14. c. 5. p. 10. Inſcripcion Romana guardada en ella, l. 15. c. 3. p. 1.
S. Jorge. Veaſe George.
Joſiniana (o Doniſiana) Pueblo de Africa, l. 5. c. 9. p. 5.
Joſefo Judio: teſtimonio que diò de Chriſto, l. 5. c. 5. p. 5.
Juan Bolando, alabado, l. 4. c. 5. p. 15. Su comunicacion con Don Nicolas, ibi. Su moderacion con los Eſpañoles, ibi. Alaba a Don Nicolas, ibid. Alabado, l. 6. c. 3. p. 55.
Judios de Toledo, i Zamora. Sus Cartas a los de Geruſalen a favor de Jeſu Chriſto ſupueſtas, e introducidas en Juliano, i Dextro, l. 3. c. 4. p. 7. & c. 5. Si inſtaron para que Santiago viniera a Eſpaña? l. 3. c. 5. & c. 6. p. 4.
San Julian Martir, no fue ſegundo Obiſpo de Toledo, l. 3. c. 7. p. 4. No es el Juliano relajado, a quien eſcriviò San Clemente, l. 4. c. 5. p. 3. 4. & 5. No fue Amigo de Marcial, ibi. p. 6.
San Julian, no es Martir de Eſpaña, ſino de Cilicia, l. 5. c. 8. p. 29.
Julian Perez. Del cotejo de ſu Eſcrito con la Hiſtoria manuſcrita del Padre Higuera ſe manifieſta ſer Autor modernamente ſupueſto, l. 2. & ſeqq. Su error en la venida de Conſtantino a Eſpaña, l. 2. c. 4. p. 9.
Juliano Apoſtata, ſu muerte en un ſitio llamado Frigia, l. 6. c. 4. p. 12. Como perſiguiò la Igleſia? l. 7. c. 4. p. 1.
Juliobriga, no es ſu Martir Santa Lucia,

cia, ſino de Campañia, l. 6. c. 1. p. 18. Veaſe Puerto.
S. Julita. Veaſe Quirico.
Juliano Obiſpo Carpectoratenſe en Francia, le dirigiò Sidonio Apolinar una Carta, l. 8. c. 4. p. 3. Hallòſe en los Concilios Epaonenſe, Carpentoractenſe, i Arauſicano II. p. 3.
S. Julian, Veaſe Prelados de Toledo.
Julian Lucas, ſi compendiò, i continuò a Beroſo? l. 11. c. 2. p. 8. l. 12. c. 1. p. 5. Su Patria, l. 12. c. 2. p. 4. Diò noticia de èl Florian de Ocampo, p. 4. Tiempo en que floreciò? c. 3. p. 2.
S. Julian Pomerio, en que tiempo viviò, l. 12. c. 1. p. 5.
Juan Presbitero de Eſpaña, a quien eſcrivio el Papa Adriano, no fue de Toledo, l. 12. c. 9. p. 10.
Juan Siervo de Dios, no fue Prelado de Toledo, ſino de Sevilla, l. 13. c. 4. Llamado de los Moros, *Cacid Almatran*, p. 1. Su pericia en la lengua Arabiga, c. 4. p. 2. Tiempo en que floreciò, p. 2. Noticias de eſte Varon, i del nombre que le dieron los Moros, c. 5. No tradujo en Arabe la Eſcritura, c. 4. p. 1. i c. 5. p. 6. Su Carta a los Mozarabes de Eſpaña, para alentarles en los trabajos, ſupueſta, c. 6. & 7. p. 1. No eſtà enterrado en S. Lucas de Toledo, c. 7. p. 3. Acciones modernamente a èl atribuidas, ſupueſtas, p. 4.
Juliano Arzobiſpo de Braga, ſu traſlacion a la Silla de Toledo, ſupueſta, l. 13. c. 10. p. 1.
S. Juſto Obiſpo de Leon de Francia, confundido con Juſto Prelado ſupueſto de Toledo, i con Juſto que ſubſcrivio en el Concilio Egarenſe, l. 13. c. 10. p. 2. Su retiro al Yermo con ſu Amigo S. Viador, p. 4.
Juſto, i Abundio Martires de Eſpaña, l. 5. c. 11. p. 17. Su culto en Eſpaña, ibid.
S. Juſto, i Paſtor Martires. Veaſe San Vidal. Natal, Aſturio. Sus cuerpos, l. 12. c. 4. p. 8.

L

Lactancio Maeſtro de Rethorica en Nicomedia, natural de Africa, l. 6. c. 4. p. 10.
Lanuza (Vincencio Blaſco) reprehendido, l. 5. c. 11. p. 11.
Lariſſa (o Dotana) no ſon ſus Martires Euſebio, Neon, Leoncio, Longino, i Compañeros, l. 6. c. 4. p. 14. Pertenecen al Oriente, p. 14. No ſe cococe tal Pueblo Lariſſa en Eſpaña, ſino en Siria, l. 8. c. 3. p. 6. & 7.
S. Leandro, ſu linage, l. 8. c. 8. p. 4. Si fue Monge en Sevilla, p. 4. & 5. Tio de S. Hermenegildo, c. 9. p. 1. i de Recaredo, c. 10. p. 10. Fue Legado de la S. Sede, l. 9. c. 2. p. 9.
Lebrija (Antonio) mui alabado, 13. c. c. 5. p. 1.
Leçapenos, ſus Armas, l. 15. c. 2. p. 3. c. 3. p. 7. No es Linage de Galicia, c. 2. p. 3. & ſeqq. c. 3. p. 9. & 10.
Legion Thebea, en que lugares padeciò martirio, l. 5. c. 11. p. 12. Algunas Reliquias deſtos Soldados en Eſpaña, ibi.
Lemano, Lago de Ginebra, l. 5. c. 11. p. 9. Su mencion en Lucano, ibi.
Leon, ſus Reyes, l. 13. c. 2. p. 1.
Leon (Padre Thomas) Jeſuita, ſu amiſtad con Don Nicolas Antonio, l. 13. c. 5. p. 1. Su gran erudicion, i conocimiento de Lenguas, p. 1. Su Carta mui erudita ſobre el renombre de *Cacid Almitran* que ſe diò a Juan Prelado de Sevilla, p. 2. Su amiſtad con el Padre Athanaſio Kirker, p. 3.
S. Leon el Grande. Veaſe Concilio de Galicia.
S. Leocadia, no fue Monja Carmelita de Toledo, l. 1. c. 10. p. 3. l. 6. c. 5. p. 1. Sus hechos, ibi. Fabulas de ſu linage, c. 5. Veaſe S. Ilefonſo. Su Templo, l. 12. c. 7. p. 2. Sus Reliquias, l. 12. c. 9. p. 12. c. 11. p. 14. Veaſe tambien el, l. 6. c. 3. p. 1.
Leovigildo, Rei Godo, l. 8. c. 8. p. 4. Conciliabulo de Obiſpos Arrianos que juntò en Toledo, i quienes fueron? c. 9. p. 1. Muriò Arriano, c. 9. p. 3.
Leporio dicipulo de S. Aguſtin, no fue Obiſpo de Eſpaña, l. 1. c. 10. p. 3.
Liberio (Papa) es engañado de unos Obiſpos Arrianos, l. 7. c. 3. p. 17.
S. Liberata, ſus Hermanas, i lugares donde padecieron, l. 3. c. 1. p. 13. & ſeqq. No ſe llamò Vvilgefortis, p. 17. i l. 4. c. 7. p. 7. & 17. l. 6. c. 3. p. 26.
Libiſoſa, o Lezuza Ciudad, no padecieron alli Vincencio, i Leto, l. 5. c. 8. p. 6. & 18. Ni fueron naturales de Toledo, ibi. aunque sì de Eſpaña, p. 7. & 8. Su Templo alli fabuloſo, p. 12. no ai tradicion de aver alli padecido, p.

12. l. 7. c. 1. p. 11. c. 2. p. 8. No fue de alli Santa Maxima, l. 5. c. 8. p. 15. l. 7. c. 2. p. 8.
S. Ligorio, l. 6. c. 4. p. 8. Padeciò en Grecia, no en Lugar llamado Greſſa, l. 6. c. 4. p. 8. Veaſe Greſsia, i Valencia. Su cuerpo guardado en Venecia, ibi. p. 8.
Limmat (o Lindemacus) Rio de los Helvecios, l. 5. c. 11. p. 5. Su corriente, ibi.
Lindano (Guillermo) creyò que la Obra *de Martyribus* de Euſebio eſtava manuſcrita en la Libreria del Eſcorial, l. 6. c. 3. p. 22.
Linages de Gudiel, Pantoja, Ajofrin, Barroſo, l. 15. c. 1. p. 7.
Linages de los Conquiſtadores de Toledo, l. 14. c. 1.
Lisboa. Sus Martires, Veriſsimo, Maxima, i Julia, hermanos, l. 6. c. 3. p. 32. No padecieron en ella Anaſtaſio Presbitero, Placido, i Gines, ibi. Veaſe Mantua.
Liſimaco Preſidente de la Aſiria, ſe convierte de ver la conſtancia de Santa Febronia, l. 6. c. 3. p. 33.
Litorio, Capitan de los Romanos, muerto por Theodorico Rei Godo, l. 8. c. 3. p. 2. No fue ſu hijo Litorio que murió en Talavera, i cuyo ſepulcro, i epitafio ſe deſcubrio en tiempos paſſados, p. 2. Otro Litorio Obiſpo Aucenſe, p. 2.
Liuva Rei de los Godos, ſu muerte infeliz, l. 8. c. 12. p. 1. Hijo de Recaredo, ibi.
Llanſol (Don Franciſco) ſu libro manuſcrito de los Rios, i Antiguedades de Eſpaña, l. 12. c. 3. p. 2.
S. Lorenzo, no le llevò deſde Eſpaña à Roma S. Sixto, l. 5. c. 9. p. 6. Sus Actas l. 6. c. 3. p. 2.
Loreto (Traſlacion de ſu Santa Caſa) l. 12. c. 10. p. 2. Veaſe Nicandro.
Lozada (Gaſpar Alvarez) alabado, l. 8. c. 8. p. 7.
S. Luario: no ai tal Santo, l. 6. c. 4. p. 8.
Lucania, Provincia de Italia, l. 5. c. 12. p. 9.
S. Lucas, ſu Templo eregido por el Padre de S. Eugenio III. de Toledo, l. 9. c. 3. p. 9. & ſeqq. No eſtà en èl enterrado Juan Siervo de Dios. Veaſe Juan Siervo de Dios.
Lucia. Quatro Santas Martires de eſte nombre, l. 6. c. 1. p. 17. & 18. Ninguna padeciò en Eſpaña, ibi.
San Lucio Martir, no fue Obiſpo de Britonia de Galicia, l. 4. c. 2. 13.
Lucio, Amigo de Marcial, no fue Juliano Obiſpo de Toledo, l. 4. c. 5. p. 6.
Lucifero Calaritano, quando muriò? l. 1. c. 3. p. 8. & 9. Sequaz de S. Gregorio Iliberitano, p. 11. Veaſe S. Gregorio.
S. Lucrecia. Veaſe Merida.
Lugoduno de la Luſitania (hoi Vitigudino) no pertenecen a èl S. Juſto Obiſpo de Leon de Francia, i S. Viador ſu Amigo, l. 13. c. 10. p. 3. Veaſe S. Juſto Obiſpo.
Luitprando. Del cotejo de ſu Obra con la Hiſtoria del Padre Higuera, ſe convence que es Autor modernamente ſupueſto. Deſde el libro II. en adelante.
S. Lupo Martir. Veaſe Pontavedra.
Luſitania. Veaſe S. Celerina.
Luſitano (Amato) alabado, l. 12. c. 10. p. 2.
Lyon de Francia, ſus Martires, l. 4. c. 2. p. 3.

M

MAdrid, como ſe llamò antes, l. 2. c. 4. p. 4.
Madrigal (Don Alonſo) llamado el Toſtado, alabado, p. 6. c. 4. p. 10.
San Magin. Veaſe Tarragona.
Magna Grecia, donde eſtè? ibi.
Mahoma, que año nacio? l. 8. c. 11. p. 7. Su Egira de donde empieza. Principio de ſu predicacion. Sus primeros Califas, ò Principes, ibid. Maula, ſu quinto Califa, venciò al General Romano, p. 7. No vino Mahoma a Eſpaña, l. 9. c. 1. p. 3. & 4.
Malaga. Sus Martires, l. 4. c. 2. p. 17. Monaſterio en ſu tierra en tiempo de Moros. Veaſe Amaſvindo.
Malinas, Ciudad del Ducado de Bravante, ſu Fundador, l. 8. c. 8. p. 8.
Mantua Carpentanorum, què Lugar ſea? l. 2. c. 4. p. 3. & 7. No ſon ſus Martires S. Anaſtaſio Presbitero, Placido, Gines, i Compañeros, l. 7. c. 4. p. 3. Veaſe Lisboa.
Mar de Eſpaña, ſus nombres diferentes, l. 6. c. 2. p. 8.
Marcelina, Hermana de San Ambroſio, l. 6. c. 2. p. 21.
S. Marcelo Centurion, i ſus 12. hijos quienes fueron? l. 6. c. 4. p. 16. No ſe llamò Publio Elio, ni fue Primipilo

lo de la Legion Septima Pia Feliz, p. 17.
Marcelo (Publio Elio) dedicacion que le hicieron los de Foro-Flaminio, l. 6. c. 4. p. 17.
Marcelo, mencionado de Eſtacio Papinio, no fue ſobrino de San Eugenio, ibi. p. 10.
Marchena, ſu Obiſpo en tiempo de Moros, l. 13. c. 9. p. 4. Su retirada, i manſion en Toledo, ibi.
Marcia Colonia, o Marchena, Ciudad de la Betica, no ſon ſus Martires San Apelio, o Apolonio, i Compañeros, l. 4. c. 4. p. 22.
Marcial, no fue Amigo de Juliano Obiſpo ſegundo de Toledo, l. 4. c. 5. p. 6. No es ſuyo el libro de los Spectaculos. Su viage a Roma año 65. de Chriſto a los 22. de ſu edad. Su buelta de Roma a Eſpaña. Naciò año 13. de Chriſto, ibid.
S. Marciana de Africa, natural de la Mauritania, i no de Toledo; l. 3. c. 1. p. 19. & 20.
S. Marco Marcelo Eugenio, o San Eugenio. Veaſe Prelados de Toledo.
Marco Marcelo, Augur en la Citerior, no fue padre de San Eugenio, l. 3. c. 7. p. 9.
Marco Maximo. Su Chronicon es obra del Padre Higuera, l. 4. c. 5. p. 27.
Marco Herege: ſu venida a Eſpaña, l. 4. c. 8. p. 1.
San Marcos, martirizado por Magno Preſidente de Piſidia, l. 6. c. 1. p. 15.
San Marcos. Veaſe Cappara.
Margeliza, que Lugar ſea, l. 3. c. 1. p. 3. Padeciò alli Santa Quiteria, ibid. i l. 6. c. 3. p. 26.
S. Maria Eſclava, ſu ſantidad, l. 7. c. 4. p. 7. Veaſe Veroviſca.
Mariana (Juan) corregido, l. 13. c. 4. p. 2.
Marieta (Frai Juan) yerro ſuyo, l. 6. c. 2. p. 56.
Marin, linage de Toledo. Origenes ſupueſtos de èl, l. 15. c. 2. p. 6. & ſeqq. Ni eſtos, ni los Villamarines vinieron de Grecia a Galicia, p. 8. c. 3. p. 15. Perſonados varios, Martires, Cardenales, Prelados, i tres Pontifices aplicados a èſte linage, p. 8. Varias fabulas de èſte linage, c. 3. p. 12. & ſeqq.
S. Marina, o Margarita. Veaſe Liberata.
Mariner (Vicente) no tradujo la Obra *de Martyribus* de Euſebio, l. 6. c. 3. p. 22.
S. Mariño Martir, no fue natural de Eſpaña, l. 5. c. 8. p. 27.
Martino, o Mayoriano. Veaſe Prelados de Toledo.
Martino I. condena a Sergio Patriarca de Conſtantinopla, i un edicto de Conſtancio. Veaſe Sergio, i Concilio Romano. Embia Cartas contra los miſmos a todos los Obiſpos de la Chriſtiandad, l. 9. c. 6. p. 4.
Martires Thebeos. Veaſe Legion.
Martirologio. Diverſidad entre el Romano, i de Beda, l. 6. c. 1. p. 21.
Martirologio de Beda primero deſpues del Romano antiguo, l. 7. c. 4. p. 7. tiene mucho añadido, l. 6. c. 2. p. 21. Error ſuyo, c. 3. p. 16.
Martirologio nuevo del Padre Juan Bolando, l. 13. c. 1. p. 3. Veaſe Juan.
Martirologio del Obiſpo Equilino, copiado del de Adon, l. 6. c. 2. p. 22.
Martirologio Eſpañol en 6. tomos, compueſto de ſueños, quimeras, i falſedades por Don Juan Tamayo, l. 6. c. 2. p. 27.
Martirologio de Euſebio. Veaſe Euſebio.
Martirologio de Notkero, l. 6. c. 2. p. 19. Veaſe Notkero.
Martirologio Romano primitivo, deſeado de Baronio, le publicò el Padre Roſveido, l. 6. c. 2. p. 18. De èl hizo mencion San Gregorio, ibi. Sus elogios, ibi. i l. 6. c. 3. p. 16.
Martirologio Romano, reformado por Gregorio XIII. l. 6. c. 3. p. 30. Le aumentò el Cardenal Baronio, ibi. Se ha de borrar en 20. de Setiembre la memoria de Santa Martha Martir, por no aver ſido ni Santa, ni Martir, p. 30. ſino impia, i Judia, ibi. Alterò algunos nombres, l. 6. c. 3. p. 38.
Martirologio Semeſtre de los Griegos, le mandò hacer el Emperador Baſilio, l. 6. c. 3. p. 43.
Martos. Veaſe Tucci.
Martula, no ai tal Ciudad en Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 14. Una huvo en Capadocia, p. 14. Otra en Umbria cerca de Spoleto, llamada hoi San Bricio, ibi.
Maſcareñas (Don Geronimo) eſcriviò la vida del Abad de Fitero. Veaſe S. Raimundo.
San Maſſona Obiſpo Emeritenſe, Eſcritor

tor de ſu Vida, l. 9. c. 6. p. 3.
Mauro (Rabano) alabado, l. 6. c. 2. p. 19.
San Mauricio Pueblo, llamado antes Agauno, cerca del Lago de Ginebra en la Dioceſi Seonenſe. Alli padecieron muchos de la Legion Thebea, l. 5. c. 11. p. 12. l. 6. c. 1. p. 4. San Mauricio ſu Tribuno, l. 5. c. 11. p. 12. Veaſe Legion.
San Maximo, Compañero de San Felix de Girona, Santo imaginario, l. 6. c. 2. p. 34.
Maximo, no huvo tal Preſidente en Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 11. & 50.
Maximiano. Veaſe Diocleciano.
San Maximo, i San Magno, no fueron Martires de Utica de la Betica, l. 4. c. 2. p. 4.
S. Maxima Virgen: diferentes de eſte nombre, l. 5. c. 8. p. 15.
Mayoriano Emperador, es elegido, año 457. l. 8. c. 2. p. 9.
Meclina, Ciudad en el Lago Meotis, l. 8. c. 8. p. 8.
Medellin, no es Martir de alli San Euſebio, ſino de Antioquia, l. 4. c. 7. p. 14. Veaſe Yermo. Devocion que en èl ſe tiene a S. Raimundo Paſtor, l. 13. c. 2. p. 14. & 15.
Medina-Sidonia. Veaſe Aſidonia.
Melancio. Veaſe Prelados de Toledo.
Mellaria, Ciudad de la Betica, no es ſu Martir San Firmo, l. 6. c. 1. p. 15.
S. Melas Obiſpo de Rinocorura en Egipto, no fue ſobrino de Melancio, l. 5. c. 10. p. 5. Veaſe Prelados de Toledo. No fue Diacono de Toledo, ni vino a Eſpaña, ibid. Su memoria a 16. de Enero, p. 6.
San Melchiades: ſu Patria, l. 2. c. 4. p. 5.
Meneos, o Menſales de los Griegos, què Memorias ſean? l. 6. c. 2. p. 38. i quien los publicò, ibi. Veanſe Radero, Caniſio, i Halloix, i l. 6. c. 3. p. 30.
Menologio de los Griegos vertido por el Cardenal Sirleto, publicado por Henrico Caniſio, l. 5. c. 8. p. 29. Corregido, l. 6. c. 4. p. 5. l. 6. c. 3. p. 10. Veaſe Sirleto. Equivocacion en èl, l. 6. c. 3. p. 43. Su autoridad grande, l. 12. c. 4. p. 5.
Menuba Rio (Guadiamar) l. 6. c. 1. p. 31.
Merida: es ſuya Santa Lucrecia, l. 6. c. 3. p. 54.
Mevania (hoi Bebaña) en Italia. Su primer Prelado Vincencio, l. 6. c. 3. p. 14.
Mevia, Ciudad de la Umbria, padeciò alli San Vicente Obiſpo, i no en Mevania de Eſpaña, l. 4. c. 4. p. 7. l. 5. c. 7. p. 2.
Miro Rei de los Suevos, ſu orden ſobre los terminos de las Igleſias, l. 12. c. 5. p. 2. Veaſe Obiſpados de Eſpaña.
Mirtilis, o Mertola en el Algarbe, no es Martir ſuyo San Briccio, l. 6. c. 3. p. 13. pertenece a Spoleto de Italia.
Monaſterio de Cardeña. Veaſe Cardeña. De la Ciſla. Veaſe Ciſla.
Monaſterio de las Santas Maſſas de Zaragoza. Veaſe Prelados de Toledo en Eugenio III.
Monaſterio de Cerdeña, i Agalienſe. Veaſe Benedictinos.
Monaſterio de San Gallo en Alemania, l. 5. c. 11. p. 5. & 6.
Moneda arabe de Alacan, Rei de Cordova, l. 13. c. 8. p. 7.
Montano (Benito Arias) alabado, l. 5. c. 2. p. 8.
San Montano, i Maxima no padecieron en Sirmio de Eſpaña, l. 4. c. 4. p. 5.
Montes Marianos, Sierra Morena, l. 4. c. 5. p. 18.
Morales de S. Gregorio, eran ſolo un Codice, l. 9. c. 6. p. 5. Veaſe Cindaſvintho.
Morales (Ambroſio) corregido, l. 6. c. 1. p. 29. l. 6. c. 2. p. 1. & 33. Sus deſcuidos, l. 9. c. 2. p. 2. l. 12. c. 1. p. 5.
Morino (Juan) alabado, l. 6. c. 3. p. 11.
Moros, quando dominavan Eſpaña, permitian la negociacion en las Provincias de los Reyes Chriſtianos, l. 12. c. 11. p. 15.
Munda: no es Martir ſuyo San Feliciano, l. 6. c. 3. p. 35. ſino de Minden en la Saxonia, p. 35. Ni fue Obiſpo de Malaga, ibi. Ai dos Mundas en Eſpaña, p. 36. Munda de la Celtiberia, p. 36. No ſucediò alli la Batalla del Ceſar con los Hijos de Pompeyo, p. 36. Sucediò èſta en Munda de la Betica, que era del Convento Juridico de Ecija, p. 37. Veaſe Toros de Guiſando.
Muniebrega de Aragon (Munobriga) no es ſu Martir San Demetrio, l. 6. c. 1. p. 22.

Murila, Herege Arriano. Veaſe Valencia.

N

NAbucodonoſor. De ſu venida a Eſpaña, l. 2. c. 1. p. 5. & ſeqq.
Nacimiento de Chriſto, ſi en Eſpaña precedieron ſeñales a èl, l. 3. c. 4. p. 7.
Napoles, Ciudad de Berberia, l. 8. c. 1. p. 4. De Romanos, ibi.
Natal. Veaſe Prelados de Toledo.
Neron, ſu benignidad con los Chriſtianos en ſus cinco primeros años del Imperio. En el 10. de ſu Imperio empezò la perſecucion, l. 5. c. 8. p. 23. No dedicò Templo en Piſa a Diana, ibi. p. 23. De ſu perſecucion, l. 4. c. 2.
Nertobriga, no ſon ſus Martires, ni Obiſpos Sineſio, i Teopompo, l. 6. c. 3. p. 6.
S. Nicaſio primer Obiſpo Rhotomagenſe. Veaſe Villacaſtin.
Nicandro, Poeta celebre. En tiempo de los Moros no le huvo, ſino fingido del Padre Higuera, l. 12. c. 10. p. 2.
Nicandro, o Vitoria (Ambroſio) de Toledo, eſcrivio unos Sumarios a Silio Italico en verſos de buen eſpiritu, l. 12. c. 10. p. 2. Vivia por 1552. en Ancona de Italia. Su Carta a Antonio Barberino, p. 2. Eſcriviò el martirio de S. Ciriaco, p. 2. Profeſſor de Humanidad en Florencia, i de Derechos, p. 2. Sus Obras: ſus verſos en loor de la Santa Caſa de Loreto, p. 2. Llamòſe Ambroſio de Vitoria, p. 2.
S. Nicolas, hijo de Alcaimàn Señor de Ledeſma, fue Hali entre los Moros, l. 12. c. 4. p. 3. Padeciò martirio por la Fè, con Leonardo, i Nicolas Sacerdotes Maeſtros ſuyos, p. 3. c. 4. p. 11.
Don Nicolas Antonio, natural de Sevilla, l. 4. c. 4. p. 18. Su comunicacion con el Padre Juan Bolando, c. 5. p. 15. Su rara modeſtia, l. 5. c. 10. p. 5. Deſcubriò los enſartes del Padre Geronimo Roman de la Higuera, l. 6. c. 1. p. 36. Advertencias que diò para entender las Inſcripciones, c. 2. p. 3. & 4. Fue defenſor de la honra de Eſpaña, l. 6. c. 2. p. 29. Su acre invectiva contra Don Juan Tamayo, p. 27. haſta 31. Su inteligencia en las Antiguedades, l. 6. c. 2. p. 4. 5. 30. haſta 33. Su viage a Roma, l. 6. c. 2. p. 33. Reſpeto con que hablò del Padre Higuera, l. 10. c. 5. p. 5. Deſcubriò la Memoria de Santo Thomas Martir de Girona, i otros Compañeros de San Felix, i San Roman, l. 6. c. 2. p. 34. Regiſtra los Papeles de Don Lorenzo Coqui, i notable Carta que encontrò para deſvanecer errores, c. 3. p. 22. Manuſcrito que encontrò, en que averiguò muchas coſas verdaderas, c. 3. p. 37. Su grande conocimiento en las Medallas, l. 6. c. 4. p. 11. Quando iva formando ſu *Bibliotheca de los Eſcritores de Eſpaña*, l. 7. c. 3. p. 13. c. 5. p. 6. l. 11. c. 2. p. 4. & 8. l. 12. c. 1. p. 2. Su devocion a S. Ildefonſo, l. 10. c. 2. p. 4. Nunca creyò que huvieſſe Chronicones legitimos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, l. 12. c. 4. p. 4. & 5. c. 11. p. 8. Su invectiva contra el proceder del Padre Higuera, l. 12. c. 4. p. 5. c. 9. p. 14. c. 11. p. 2. l. 13. c. 9. p. 4. Teſtimonio que ſacò del Archivo de la Santa Igleſia de Toledo para convencer varias impoſturas del miſmo Higuera, l. 12. c. 7. p. 6. Su Obra Latina *De Exilio*, l. 12. c. 11. p. 15. Su viage a Granada en 1653. i amiſtad con el erudito Padre Thomas de Leon Jeſuita, l. 13. c. 5. p. 1.
Niebla. Veaſe Ilipula, i Ilipla.
Nivaria Pueblo de Eſpaña, no padeciò alli S. Andeolo, l. 5. c. 4. p. 7.
Nobleza, en quanto ſe deve apreciar, l. 10. c. 6. p. 2.
Nombres. Varios que ſe les mudaron por afectar antiguedad, l. 12. c. 10. p. 3.
Notarios deputados para eſcrivir las Actas de los Martires, l. 6. c. 3. p. 2.
S. Notkero (Veaſe Caniſio) error en ſu Martirologio, l. 5. c. 11. p. 12.
Nubienſe. Veaſe Geografia. Eſcrivio por 1150. l. 6. c. 2. p. 9.
Numancia, hoi Garrai, l. 6. c. 4. p. 12.

O

S. OBdulia, o Otilia, hija de Atico Duque de Suevia, l. 13. c. 2. p. 9.
S. Obdulia Virgen, del Monaſterio de Palma en Alemania, Orden de San Benito. Veaſe Palma. No fue Martir, l. 13. c. 2. p. 9.
Obiſpados de Eſpaña. Su diviſion por VVamba, deſtituida de legitimos, i an-

antiguos teſtimonios, l. 10. c. 5. p. 2. Confundida con la que hizo el Rei Miro de los Suevos, c. 5. p. 2.
Obiſpados en tiempo de los Moros, l. 12. c. 11. p. 1.
Obiſpos, embiavan al Papa las determinaciones reſueltas en Sinodos particulares, l. 8. c. 3. p. 8. I èſtas las llevava el Legado al Concilio General, p. 8. Firmavan los Concilios por el orden de ſus antiguedades, l. 9. c. 3. p. 6.
Obiſpos de Eſpaña en tiempo de los Godos Hereges; las pocas noticias que tenian de los Concilios, i coſas del Oriente, l. 8. c. 3. p. 8.
Obiſpo de una Ciudad, porquè ſe llama con el nombre de toda la Provincia, como Eſpaña, i Francia? l. 7. c. 3. p. 14. l. 12. c. 6. p. 2.
Obiſpos, les era prohibido paſſar de una Sede a otra, l. 6. c. 1. p. 41. con grandes penas, ibi.
Obiſpo Cabilonenſe. Veaſe Cabilonenſe.
Ocampo (Florian de) diò noticias de Julian Lucas, no conocido, l. 12. c. 2. p. 4.
Octaviolca, i Ozobia en Vizcaya, l. 5. c. 12. p. 3. No padecieron alli S. Maximo, i Dadas, ſino en Grecia, ibi.
Octogeſſa (Ictoſa, hoi Mequinenza) no padecieron alli Euſebio, Palatino, i otros, l. 4. c. 2. p. 6. & 7. Ni ſon ſus Martires Juvenal, Bonoſo, i Maximiano, l. 4. c. 4. p. 25. Ni Santa Agatolia, l. 4. c. 5. p. 13. No fue Silla Epiſcopal, c. 2. p. 8. ni fue ſu Obiſpo Vvaldifredo, l. 6. c. 4. p. 6.
S. Odilia Virgen i Martir, Compañera de las once mil Virgenes, l. 13. c. 2. p. 9. Sus Reliquias en Hui Arzobiſpado de Lieja, p. 9. Su culto en Toledo, ibi.
Odon, Lugar del Reino de Toledo, no es ſu Martir, ni de Eſpaña S. Babiles, l. 12. c. 9. p. 12.
Oficio Gothico. Intenta quitarle el Rei Don Alonſo, i eſtablecer el Gregoriano, o Romano. Reſiſtencia de los Eſpañoles, i pruevas que ſe hicieron, l. 14. c. 2. p. 3. 4. Sale el Rei con ſu intento, p. 3. Coſas ſupueſtas ſobre eſta materia, p. 6. 7. & 21. Varias mutaciones de èſte Rezado en Eſpaña, p. 12. & ſeqq.
Olcades Pueblos (Ocaña) ſu aſiento, l. 2. c. 4. p. 7. Los Martires alli adjudicados pertenecen a Conſtantinopla, ibi. No ſon ſuyos S. Alejandro, i Antonina Martires, l. 4. c. 4. p. 6. l. 5. c. 11. p. 2.
Olimpio Obiſpo, alegado de S. Aguſtin, l. 7. c. 2. p. 4.
Olimpio Preſidente, ſu comunicacion con S. Gregorio Nacianceno, l. 7. c. 2. p. 2.
Olimpio, Obiſpo de Aconos en Thracia, l. 7. c. 2. p. 2. mencionado de S. Athanaſio, ſu mencion en el Concilio Sardicenſe, p. 2. Veaſe Prelados de Toledo.
Olivete (Monte) Veaſe Señal.
Onoba, es Gibraleon, l. 6. c. 2. p. 7. l. 6. c. 3. p. 47.
Orbis Occiduus, què comprehenda? l. 6. c. 2. p. 48.
Oreja en el Reino de Toledo, i Orliéns ſe llaman Aurelia. Veaſe San Verano, i Aurelia.
Orenſe. Veaſe Aquæ Calidæ. Su etimologia, l. 6. c. 1. p. 24. Sus nombres, ibi.
Oreto, no es ſu Martir S. Spiridion. Veaſe Spiridion.
Oriente, como ſe deve entender reſpeto de las Provincias, l. 6. c. 2. p. 22.
Oſio Obiſpo de Cordova, ſu eſtatuto en el Concilio Sardicenſe, l. 6. c. 1. p. 41. Alabado de S. Athanaſio aun deſpues de muerto, l. 7. c. 3. p. 10. Quienes fueron los Autores de ſu mal fin que no tuvo, ibi. Su dictamen acertado contra San Gregorio Betico, i Lucifero. Veaſe S. Gregorio.
Oſſuna, es el antiguo Urſo, o Urſao, l. 6. c. 3. p. 37. No padecieron alli S. Leon, i Socios, ſino en Marſella, l. 4. c. 4. p. 17. ni S. Arcadio, l. 4. c. 5. p. 25.
Othon Emperador, no ſe llamò Cayo Silvio, ſino Marco Salvio, l. 5. c. 8. p. 23.
Othon Obiſpo Friſingenſe, enmendado, l. 5. c. 11. p. 9.
Otriculum, o Utriculum, Lugar de Italia, l. 6. c. 3. p. 41.
Oviedo: a ſu Igleſia ſe diò honor de Metropolitana en el Concilio de Oviedo, l. 13. c. 3. p. 5. Reliquias de ſu Camara ſanta, l. 7. c. 7. p. 8.

S.

P

S. PAblo predicò en Eſpaña, l. 3. c. 10. Perſonas que convirtiò, ibi. Si ſe hoſpedò en caſa de Probo, i Xantippe? l. 3. c. 3. p. 5.

Pacheco (Franciſco) Pintor, i Eſcritor, alabado, l. 6. c. 2. p. 34.

Palma, linage noble de Toledo, ſu fabuloſo principio, l. 3. c. 7. p. 8.

Palma la de Genil, Lugar de la Provincia Italicenſe, l. 6. c. 2. p. 7. Veaſe S. Obdulia. Lugar del ſepulcro de S. Ludovico Martir, l. 13. c. 2. p. 9.

Palmato. Veaſe Prelados de Toledo.

Palemo, o Palamòs, no es ſu Martir S. Soteris Virgen, l. 6. c. 2. p. 18. Veaſe S. Soteris. No es Poblacion antigua, l. 6. c. 2. p. 30. & 33.

Palomeque, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1. Lo que hizo uno de èſte linage a favor del Oficio Gothico, c. 2. p. 3. 4. & 8. Coſas ſupueſtas de èſte linage, p. 8. & ſeqq.

Pambre, o Flavia Lambrim en Galicia, no ſon ſus Martires Paulo, i Heladio, ſino de Novioduno en Francia, l. 5. c. 7. p. 10.

Pamia en los Vacceos, no es ſuyo S. Antonino Martir, l. 6. c. 3. p. 52. Diferentes Lugares llamados Pamia, o Apamia. No huvo tal Lugar en Eſpaña. Reliquias de S. Antonino en Palencia. Si huvo dos Santos de eſte nombre, i qual de los dos ſea Patron de Palencia? p. 52. & 53.

Pamplona, no es ſu Martir S. Valente, ſino de Auxerre en Francia, l. 6. c. 3. p. 9.

S. Pancracio, natural de la Provincia de Frigia, l. 6. c. 4. p. 12. Sus Reliquias en Garrai, ibi.

Pantoja, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1.

Panvinio (Onufrio) errò en la Patria de Trajano, l. 6. c. 3. p. 17.

S. Papio. Veaſe Segiſamon.

Paramo en Eſpaña, no padeciò alli S. Paramon, l. 5. c. 7. p. 17.

Parroquias, ſe llamaron Dioceſis, l. 5. c. 9. p. 1.

Paſicrates, i Valencion, no ſon ſus Martires de Eſpaña, l. 5. c. 2. p. 6. ſino de Miſia, ibi.

S. Paterno, no ſe llamò Aulo Altimo, fue Obiſpo, i Martir, no fue diciplo de S. Saturnino, ni natural de Bilbilis, ni amigo de Marcial, l. 3. c. 8. l. 4. c. 7. p. 2. i 9.

Paterno. Veaſe Prelados de Toledo.

Paterno de Braga, ſi fue Santo, l. 2. c. 2. p. 3.

Patriarcados antiguos. Veaſe Gerarquia.

Patria, què ſignifique eſte nombre? l. 11. c. 3. p. 2. & 3.

S. Paulo Diacono, i Martir de Cordova, l. 12. c. 11. p. 5.

Pax Auguſta (hoi Badajoz) l. 6. c. 3. p. 55. no ſon ſus Martires Vincencio, i Oroncio. Veaſe Girona.

Pecha (Don Alonſo) Obiſpo de Jaen, no tuvo el Chronico de Dextro, l. 1. c. 7.

S. Pedro no vino a Eſpaña, l. 3. c. 8.

S. Pedro de Rates, fue falſa ſu reſurreccion por Santiago, l. 6. c. 2. p. 23.

S. Pedro Capitolio Presbitero, i Martir de Damaſco, diſtinto de Pedro Arzobiſpo de Toledo, l. 12. c. 4. p. 5.

S. Pedro de Toledo, Martir en tiempo de los Moros, l. 12. c. 4. p. 4.

Don Pedro (Conde) Autor principal de los linages de Eſpaña, l. 15. c. 3. p. 13.

Pedro Presbitero de Edeſſa, celebre Orador, i Poeta, l. 8. c. 4. p. 6.

Pedro. Veaſe Prelados de Toledo.

S. Pelagia Virgen i Martir de Antioquia, alabada de S. Ambroſio, l. 6. c. 2. p. 21.

Pelagio. Veaſe Prelados de Toledo.

Don Pelayo Principe, ſe fue en la perdida de Eſpaña con el Arzobiſpo Urbano de Toledo a las Aſturias, l. 12. c. 1. p. 5. Su caſamiento, c. 3. p. 3.

Pellicer (Don Joſef) l. 9. c. 6. p. 3. tuvo el manuſcrito que de las familias hizo el Padre Higuera, l. 15. c. 1. p. 1.

Pentadio. Veaſe Prelados de Toledo.

Peñiſcola. Veaſe Cherſoneſo.

Peñas, linage de Toledo, ſus principios fabuloſos, l. 12. c. 11. p. 2.

Percelio, no es Martir de Eſpaña, ſino de Roma, l. 2. c. 3. p. 7. Veaſe Hippo.

Perge de Pamfilia, alli padecièron Socrates, Dioniſio, Tlieodoro, i Felipa Martires, l. 6. c. 2. p. 38. Veaſe Iturisa.

Perez (Don Juan Bautiſta Obiſpo de Segorbe) ſus Anotaciones ſobre los

Concilios, l. 10. c. 5. p. 2. Su curioſidad, l. 12. c. 7. p. 7. ſu piedad, i erudicion, l. 12. c. 7. p. 8. Deſcubre el primero la ſupoſicion de Dextro, i Maximo, l. 12. c. 7. p. 9. Su Carta al Bibliothecario de la Igleſia de Toledo ſobre San Tirſo, p. 9. i otra ſobre un atapador encontrado, atribuido al Rei Silo, como embiado a Cigila, i ſobre la naturaleza de San Tirſo en Apolonia de Bithinia, p. 10.
Peroſa, ſu primer Prelado Herculano, l. 6. c. 3. p. 15.
Petavonium, donde eſtè? No ſon ſus Martires Saturnino, Felix, Fortunato, i Compañeros, l. 6. c. 2. p. 15.
Petaonia, o Betaonia, què Lugar ſea? l. 6. c. 2. p. 15.
Pidna, no es Pioz de Eſpaña, pertenece a la Macedonia: en èl padeciò S. Alejandro, l. 4. c. 5. p. 14.
Pilar, Nueſtra Señora del Pilar, antiguedad de ſu Igleſia, l. 1. c. 10. p. 6. & 7. l. 3. c. 6. p. 6. l. 6. c. 2. p. 24. l. 9. c. 3. p. 8.
S. Pimenio, Obiſpo, i Abad Dumienſe, l. 4. c. 7. p. 3. No fue Martir de Talavera, ibi.
Pimenio, Abad Dumienſe, i Obiſpo, l. 10. c. 5. p. 4.
Pimenio Martir, Santo deſconocido, l. 10. c. 5. p. 4.
Piſa. Veaſe Neron.
Plinio, enmendado, l. 6. c. 4. p. 17.
Plinio ſegundo, defiende a los Chriſtianos, l. 5. c. 5. p. 5. & 6. No tuvo hijos, p. 6. No edificò Templo a Jeſu Chriſto: fue Propretor de Ponto, ibi. Por èl ſe mitigò la perſecucion, p. 8. No fue Martir, p. 2. & 9.
Pompeyo (ſus hijos) Veaſe Munda.
Pontevedra en Galicia, no ſe llamò Foro Flavicano, no es ſuyo ni padeciò alli S. Lupo, ſino en la Grecia, l. 6. c. 4. p. 19.
Santos Pontifices cuyos Padres fueron Presbiteros, l. 8. c. 4. p. 6.
Portocarrero, linage noble de Toledo, l. 14. c. 1. p. 1.
Prefectos de Eſpaña, o Francia, no les huvo haſta Conſtantino, l. 6. c. 4. p. 21.
Preſidentes en Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 55.
Primado, no ſe declarò Toledo Primada de las Eſpañas en tiempo de Gundemaro, l. 9. c. 2. p. 1. & 2. Veaſe Concilio de Toledo, i Gundemaro.
Primatus, què ſignifica eſta palabra uſada en el Concilio Toledano ſub Gundemaro, p. 2. & ſeqq. Veaſe S. Iſidoro, Sevilla, Theodiſclo, i Carta.
Primicerio, no es nombre propio, ſino de dignidad, l. 4. c. 7. p. 4.
Priſciliano, quando empezò a pervertir la Eſpaña, l. 7. c. 2. p. 4. Su muerte, i dicipulos, ibi. Dicipulo de Marco hechicero, i maniqueo, p. 4. Condenadas ſus heregìas, i ſecta en el Concilio de Zaragoza, l. 7. c. 6. p. 3. i de Galicia, l. 8. c. 4. p. 9.
Proconeſſo, que Iſla ſea, l. 5. c. 8. p. 29.
Puerto de Juliobriga, no ſon ſus Martires S. Ananias Martir, i Compañeros, l. 6. c. 3. p. 51.

PRELADOS DE TOLEDO por ſu orden.

S. Elpidio, ſupueſto dicipulo de Santiago, i primer Arzobiſpo intruſo de Toledo, l. 1. c. 10. p. 3. l. 3. c. 7. p. 4. No fue Carmelita, ibidem, i l. 6. c. 5. p. 1. Es Santo fingido, l. 3. c. 7. p. 3. No le nombra S. Ildefonſo en ſu Catalogo, l. 7. c. 7. p. 9.
S. Juliano, Santo, i Prelado ſupueſto, l. 3. c. 7. p. 4. c. 5. p. 3.
Marcelo, Saturnino, Filipo, Juliano, Perſonados, i Prelados ſupueſtos, l. 3. c. 7. p. 4. No les nombra S. Ildefonſo en ſu Catalogo, l. 7. c. 7. p. 9.
S. Eugenio I. l. 3. c. 7. p. 5. l. 4. c. 5. p. 3. l. 6. c. 2. p. 46. No le pone San Ildefonſo en el Catalogo de los Prelados de Toledo, l. 7. c. 7. p. 9. No eſcrivio la Carta que ſe le atribuye, l. 3. c. 7. p. 5. Su venida a Eſpaña, l. 4. c. 3. p. 1. Fue Griego de nacion, ibi. No ſe llamò Marco Marcelo, p. 2. l. 3. c. 7. i l. 4. c. 8. p. 5. Ni Timotheo, ibi. Fue dicipulo de S. Pedro, i S. Dioniſio, l. 3. c. 7. Ignorado de los Eſpañoles, l. 14. c. 6. p. 3. Su ſepulcro en Paris, ibid. Suceſos falſos que ſe le atribuyen, l. 4. c. 9.
S. Honorato, pretenſo ſuceſor de San Eugenio, no fue Prelado de Toledo, ſino de Toloſa, ſuceſor de S. Saturnino, l. 5. c. 1. p. 1. No le nombra S. Ildefonſo en ſu Catalogo, l. 7. c. 7. p. 9. Fue natural de Cuenca, ibid.

S.

S. Hermolao Martir, omitido en la ſerie de eſtos Prelados, l. 5. c. 2. p. 3. l. 7. c. 7. p. 2. l. 10. c. 5. p. 4.
Pelagio, l. 5. c. 2. p. 1. & 2.
Patruino, o Patrono, l. 5. c. 2. p. 4. Contradicciones en ſus años, i ſu muerte, l. 5. c. 3. p. 1. & 2.
Toribio, acciones ſupueſtas a èl atribuidas, l. 5. c. 3. p. 3. El Concilio I. de Toledo a èl atribuido, es fingido, p. 5. Su muerte, ibid.
Quirico, o Quinto, l. 5. c. 3. p. 6.
San Vincencio, l. 5. c. 5. p. 1. Su muerte, l. 5. c. 7. p. 2. No pertenece a Eſpaña, ibid. Veaſe Mevia.
Paulato, l. 5. c. 7. p. 2. No es Pomponio a quien eſcrivio S. Cipriano, c. 8. p. 4. Ni fue Primado de Eſpaña, ibid. No conſultò con èl Severo Obiſpo de Cordova, l. 5. c. 9. p. 1. No ſe llamò Pomponio, c. 9. p. 5. Ni fue Tio, ni hermano de Conſul Romano, ni amigo de San Narciſo de Girona, ni correſponſal de San Cipriano, ibid. No aſsiſtiò a Concilio Cartaginenſe, ibi. Ni ſe le embiaron las Actas de S. Chriſanto, i Daria Martires, p. 9 l. 5. c. 11. p. 4. No eſcrivio a San Licerio Obiſpo de Lerida, l. 5. c. 9. p. 8. Su muerte, i entierro, c. 9. p. 3. Otro Catalogo de Prelados haſta eſte Obiſpo, l. 5. c. 9. p. 4.
Melancio, confundido con San Melancio, o Mellon, l. 5. c. 10. p. 1. S. Melancio, o Mellon fue Obiſpo de Rohan en Francia, embiado del Papa San Eſtevan; ſu mencion en los Martirologios, i donde eſtèn ſus Reliquias? ibid. No fue Tio de Santa Leocadia, ni primo hermano de Oſio de Cordova, p. 2. Ni Tio de Melas Obiſpo de Rhinocorura, p. 4. Veaſe Melas. No fue hermano de Salomon Obiſpo de Braga, p. 4. Veaſe Salomon. Varios ſuceſos ſupueſtos a èſte Prelado en Toledo, l. 7. c. 1. No le pone San Ildefonſo en ſu Catalogo, l. 7. c. 7. p. 9.
Marino, Prelado ſupueſto, l. 7. c. 1. p. 5. Hechos ſupueſtos a èl atribuidos, p. 5. No es el Marino que ſe nombra en el Concilio Romano atribuido a S. Silveſtre, p. 5. Es mui otro de Camerino Obiſpo Tuccitano que aſsiſtiò al Concilio Iliberitano, p. 5. Es otro del Marino que padeciò en Africa a 10. de Julio, p. 5. No es el Marino mencionado en las Actas del S. Concilio Romano, convocado para examinar la cauſa del Papa Marcelino, p. 6.
Natal, l. 7. c. 1. p. 7. no fue hijo de S. Vidal Martir, ni nieto de San Natal Romano, ni Hermano de S. Juſto, i Paſtor Martires, p. 7. Ni Arcediano de Toledo, ni reſtaurò la Igleſia de Toledo, p. 7. Ni eſtuvo, ni firmò en el Concilio Niceno, p. 10. Ni fue Compañero de Oſio, ibi. Ni ſe hallò en el Concilio Arelatenſe, p. 11. & 12. Ni predicò en Libiſoſa, p. 11. Ni fue Eſcritor Eclesiaſtico, p. 11. Ni Obiſpo de Milan, p. 14. & 15. Es Prelado, i perſona ſupueſta, p. 12. 14. & 15.
Olimpio, no eſtà en San Ilefonſo, l. 7. c. 7. p. 9. No es Santo, l. 7. c. 2. p. 1. Ni de Lisboa, p. 2. No fue Obiſpo de Tracia, p. 2. Ni aſsiſtiò en los Concilios Grangenſe, i Niceno, p. 2. No vino a Eſpaña huyendo de perſecucion, p. 2. No tuvo comunicacion con S. Gregorio Nacianceno: què Olimpio firmò en el Concilio Toledano I. p. 4. i en què tiempo florecìa? ibid. El Olimpio que eſcrivio contra los Prisilianiſtas es otro de èſte que firmò, p. 4. & 5. Que año murìò Olimpio de Toledo, p. 5.
Gregorio, Prelado fingido de Toledo, l. 7. c. 3. p. 1. & 11. Varios paſſages falſos a èl atribuidos, p. 15. & 16. De donde ſe ſacaron? p. 17. c. 5. p. 3. & 5. No le menciona San Ilefonſo, l. 7. c. 7. p. 9.
Audencio, l. 7. cap. 3. l. 7. c. 5. p. 1. no ſe encontrò en el Concilio de Cordova, p. 2. ni en el de Arimino, p. 3. ni en el de Zaragoza contra Priſciliano, l. 7. c. 6. p. 2. ni en los dos de la Gallia Narbonenſe, Arauſicano, i Rhegienſe, p. 8. & ſeqq. Su muerte, l. 7. c. 7. p. 1. Paſſages, i glorias falſas atribuidas a eſte Prelado, p. 2.
Aſturio Prelado de Toledo. Crea nueva Silla en Compluto, i es el primer Obiſpo de alli, l. 7. c. 3. p. 20. Prelado nono de Toledo ſegun S. Ilefonſo, p. 20. c. 7. p. 9. Suceſor de Audencio, l. 7. c. 7. p. 4. Revelale Dios donde eſtavan los Cuerpos de S. Juſto,

to, i Paſtor, p. 4. Renuncia èl Obiſpado para quedarſe en Alcalà, donde eſtoblece Silla Epiſcopal. Su memoria en S. Ilefonſo, p. 4. Su muerte, p. 8. No ſe llamò *Aſturio Serrano*, p. 4. & 8. No eſtà ſu Cuerpo en Oviedo, p. 8. & 11. No eſcrivio la Vida, Himno, i Miſſa de S. Iuſto, i Paſtor, p. 8. No usò de Cruz Patriarcal, p. 10. Otros paſſages ſupueſtos a èl atribuidos, p. 10. Su muerte, l. 8. c. 1. p. 1. & 2.

Pentadio, ſuceſor de Aſturio, l. 8. c. 1. p. 1. Suceſos de ſu Pontificado, c. 1. Es otro que eſte el Pentadio que ſe encontrò en el Concilio Cartaginenſe, c. 1. p. 4. Veaſe Concilio Cartaginenſe.

Iſicio ſuceſor, l. 8. c. 2. p. 1. no fue Monge en Paleſtina, p. 1. & 2. ni tuvo en Toledo a Sedulio Poeta, p. 1. No es el Heſiquio que eſcrivio a S. Aguſtin, p. 1. Ni el Heſiquio Monge dicipulo de S. Hilarion, p. 2.

Martino ſuceſor, o Mayoriano, l. 8. c. 2. p. 4. no tuvo Concilio en Toledo, ni eſtuvo en Concilio de Africa, p. 6. ni con ſu favor vinieron a Toledo Hermitaños de San Aguſtin, ni embiò Legados al Concilio Efeſino, tenido por 431. l. 8. c. 2. p. 4. No fue hermano del Emperador Mayoriano, p. 10. Glorias falſas, ſupueſtas a èſte Prelado, p. 10. & ſeqq. Su muerte. Veaſe Concilio de Milan.

Caſtino, ſuceſor de Martino, l. 8. c. 3. p. 1. no fue el General Caſtino que hacia en Eſpaña la Guerra contra los VVandalos, p. 3. ni el Conſul Caſtino, ni Caſtino padre del Papa Simplicio, p. 3. & 4. Ni diò el nombre a la Poblacion Villacaſtin, p. 3. No recibiò Reliquias de San Chriſtoval, ni compuſo ſu Oficio, ni celebrò Concilio en Toledo, p. 5.

Campegio ſuceſor, l. 8. c. 3. p. 3. no aſsiſtiò a Concilio alguno de Toledo, c. 3. p. 10. Su muerte, l. 8. c. 4. p. 1. No ſe llamò Flavio Paterno Juliano, c. 4. p. 2. No fue Conſular, p. 2.

Sinticio ſuceſor, l. 8. c. 4. p. 1. no ſe llamò Faltonio Probo, ni fue hijo de Flavio Faltonio Probo Anicio, Varon Conſular, p. 3. No fue el que ſe hallò en el ſegundo Concilio Arauſicano, p. 3. ni en el Carpentoractenſe, p. 3. ſino Juliano. Veaſe Juliano Obiſpo.

Palmato ſuceſor, l. 8. c. 4. p. 4. no ſe llamò Paulino, p. 4. ni fue pariente de Pamaquio, o amigo de San Geronimo, i San Aguſtin, p. 4. No eſcrivio contra Vigilancio, ni huvo en ſu tiempo Concilio en Toledo.

Pedro I. ſuceſor, l. 8. c. 4. p. 6. no fue Presbitero de Edeſſa, ni Griego de Nacion, p. 6. ni Padre del Papa Anaſtaſio II. p. 6. No le ſucediò en la Silla Hector, l. 8. c. 5. p. 1. & 2. ſino Celſo.

Celſo ſuceſor, no fue Arcediano de Cartago, l. 8. c. 5. p. 1. ni Obiſpo de Cartago de Eſpaña, ni Eſcritor, ni Santo, p. 1. Su muerte, l. 8. c. 6. p. 1. Es otro de San Celſo Obiſpo de Treveris, c. 6. p. 1. Coſas ſupueſtas a èl atribuidas, p. 2.

Montano, ſuceſor, l. 8. c. 6. p. 1. 3. & 4. Milagro en èl ſucedido para purgarſe de una infamia, p. 4. Su muerte, p. 5. Otras calidades a èl ſupueſtas, p. 6. & 7.

Juliano I. ſuceſor, l. 8. c. 7. p. 1. & 2. Su muerte, p. 2. No fue Obiſpo de Braga, ibid.

Bacanda, ſuceſor, l. 8. c. 7. p. 7. Concilio que tuvo. No fue hermano del Rei Athanagildo, p. 7. Su muerte, c. 8. p. 3.

Pedro II. l. 8. c. 8. p. 3. No ſe llamò Benigno, ni fue Legado a los Reyes de Francia, ni eſcrivio al Papa Pelagio II. p. 9. Su muerte, p. 7.

Eufemio, l. 8. c. 8. p. 7. & 8. c. 9. p. 1. no animò a S. Hermenegildo al martirio, c. 9. p. 2. ni coronò a Recaredo, c. 10. p. 1. No preſidiò en el III. Concilio de Toledo, c. 10. p. 5. No ſe llamò Heladio, p. 7. ni fue Griego, ibi. Su muerte, l. 8. c. 11. p. 2. No fue dicipulo de San Benito, p. 2. Coſas ſupueſtas a èl atribuidas, c. 11. p. 2.

Exuperio, ſuceſor, l. 8. c. 11. p. 2. & 13. Su muerte, p. 3. & 12.

Adelfio, ſuceſor, c. 11. p. 3. Su muerte, p. 4. tuvo un Concilio en Toledo deſpues del III. Toletano, p. 4. Su claro linage es fingido, c. 11. p. 4. & ſeqq. Otras circunſtàcias ſupueſtas a èl atribuidas, p. 9. 10. & 11.

Conancio, l. 8. c. 11. p. 4. & 15. i no Tonancio, ni Venancio, p. 15. no fue Santo, ni Martir. Veaſe San Venancio. No fue uno de los Compañeros

de

de San Benitó, p.17. No es Autor del Sermon en alabanza de Adelfio entre las Obras de San Chriſologo, p. 17.
Auraſio, ſuceſor, l. 8. c. 11. p. 18. c. 12. p. 1. & 3. no auyentò a Mahoma de Eſpaña, l. 9. c. 1. p. 3. & 4. ni coronò a Gundemaro, p. 5. Su muerte, l. 9. c. 2. p. 7.
Heladio, ſuceſor, l. 9. c. 2. p. 7. Su Epiſtola a Forgano Juez de Toledo ſupueſta, p. 8. Su linage fingido: ſu culto ſupueſto, p. 9. No le remitiò San Iſidoro cauſa alguna de Obiſpo, como a Primado, p. 9. Su tolerancia en los deſacatos de Juſto Diacono, l. 9. c. 2. p. 10.
Juſto, ſuceſor, l. 9. c. 2. p. 10. es otro del Diacono Juſto de Toledo, i deſpues Obiſpo caſtigado de Dios; i otro tambien de Juſto Obiſpo de Guadix, p. 10. Su muerte, p. 11.
Eugenio II. l. 9. c. 3. p. 1. & 3. coronò al Rei Cindaſvintho, p. 5. Su muerte, i en què tiempo? p. 6. Eminente Aſtronomo, p. 7. Su Carta a San Iſidoro, l. 11. c. 2. p. 4.
San Eugenio III. no fue Monge en el Pilar de Zaragoza, ſino del Monaſterio de las Santas Maſſas, l. 9. c. 3. p. 8. Su Parentela, p. 9. & ſeqq. El Epigrama hecho a ſu Memoria, no es de San Eugenio III. c. 5. p. 3. Veaſe Concilios de Toledo. Fue Tio de San Ilefonſo.
San Ilefonſo Arzobiſpo. Veaſe San Ilefonſo.
Quirico, ſuceſor, l. 10. c. 3. p. 6. c. 5. p. 8. Su renuncia, l. 10. c. 6. p. 2. Fabulas de ſu aſcendencia, c. 6. p. 2. Su muerte, c. 6. p. 1. c. 7. p. 1.
San Julian, ſuceſor, l. 10. c. 5. p. 7. & 8. Su Conſagracion, i muerte, c. 7. Si coronò, i ungiò al Rei Egica? l. 11. c. 1. p. 6. ſu amiſtad con el Arcediano Gudila. Veaſe Gudila.
Siſebuto, ſuceſor, l. 11. c. 2. p. 1. ſu impiedad, i audacia, p. 1. Sus traiciones en compañia de Liubigitona contra el Rei Egica, ibid. Caſtigado en el XVI. Concilio Toledano, ibid. Depueſto de ſu ſilla, p. 2. l. 14. c. 1. p. 4.
San Felix, ſuceſor, l. 11. c. 2. p. 4. l. 14. c. 1. p. 4. Vida que eſcriviò de San Julian, l. 10. c. 5. p. 8. c. 7. p. 1. Si es ſuyo el Apendiz a los Eſcritores Eccleſiaſticos de San Iſidoro, i San Ilefonſo, l. 11. c. 2. p. 4. & 5. l. 12. c. 3. p. 2. c. 2. p. 4. Su muerte, c. 2. p. 7. Epitafio de ſu ſepultura ſupueſto, p. 7. Su ſantidad, l. 11. c. 3. p. 4.
Gunderico, ſuceſor, l. 11. c. 2. p. 7. & 9. ſi fundò la Parroquia de San Torcaz en Toledo? c. 2. p. 11. El ſello encontrado con ſu nombre què verdad tenga? p. 11. Su muerte, p. 12. Veaſe Conc. XVIII. de Toledo.
Sinderedo, ſuceſor de Gunderico, l. 11. c. 2. p. 12. Si hizo Epitafio para ſu anteceſor? p. 12. No fue Romano, ſino Eſpañol, l. 11. c. 1. p. 1. & ſeqq. Parcial del malvado VVitiza, p. 4. Malos tratamientos que hizo a ſus Clerigos, p. 4. Su deſtierro por VVitiza, p. 5.
Oppas el malvado, Arzobiſpo de Sevilla, hermano de VVitiza, promovido a la Silla de Toledo viviendo aun Sinderedo, l. 11. c. 3. p. 5. Es echado de ella, c. 4. i Sinderedo reſtituido por el Rei Don Rodrigo, l. 11. c. 4. p. 1. La deſampara èſte, i parte a Roma, l. 12. c. 1. p. 1. Coſas que allà hizo, ibi. Su muerte de peſadumbre por la deſtruccion de Eſpaña, p. 1. en ſu tiempo ocuparon los Moros a Toledo, c. 1. p. 3.
Urbano ſuceſor, falta en las Memorias coetaneas, l. 12. c. 1. p. 1. No ſe llamò Juliano Pomerio, ibi. Llevò en compañia del Principe Don Pelayo a las Aſturias la Arca, i libros ſantos, c. 1. p. 5.
Suinfredo, en tiempo de la captividad, l. 12. c. 2. p. 10. Su muerte, c. 3. p. 1. Nombre de *Ceid Mudarrabim*, que le dieron los Moros, l. 13. c. 5. p. 1. i c. 6.
Concordio, l. 12. c. 3. p. 1. & 6. Su muerte, c. 4. p. 1.
Pedro el Hermoſo, ſuceſor, l. 12. c. 4. p. 1. Su muerte, c. 4. p. 5. Es otro del Pedro Presbitero, i Martir de Damaſco, p. 5.
Cigila, ſuceſor, l. 12. c. 4. p. 5. Si juntò Concilio? c. 6. p. 1. No edificò Templo en Toledo a San Tirſo Martir, p. 2. La Carta de Silo dirigida a èſte, la fingiò Higuera, c. 7. i la Igleſia de Toledo la reconociò por ſupueſta, l. 12. c. 7. Veaſe Perez. Su muerte, l. 12. c. 9. p. 1. No fue ſu Patria Gandia. Veaſe Gandia. Varias coſas a èl ſupueſtas, c. 9. p. 1. & 2.

He-

Helipando, ſuceſor, l. 12. c. 9. p. 1. & 2. Su arribo a Sevilla, p. 3. Su heregìa ſobre la adopcion del Hijo de Dios, juntamente con Felix, cap. 9. No embiò deſde Eſpaña los libros de Dextro, Maximo, i otros a Carlo Magno, ni tuvo Concilio en Toledo ſobre ſu cauſa. Si ſe convirtiò? c. 9. Su Vicario no ſe encontrò en el Concilio II. Niceno. Varias coſas a èl atribuidas, c. 9.

Gumeſindo ſuceſor, l. 12. c. 10. p. 1. No floreciò en ſu tiempo el Poeta Nicandro de Toledo. Veaſe Nicandro. Memorias de èſte Prelado, i de ſu tiempo inventadas nuevamente, c. 10. p. 5. No es Autor de los *Apendices* al Chronicon del Turonenſe, p. 8.

VViſtremiro, l. 12. c. 11. p. 1. Su muerte, i ſepultura, c. 11. p. 1. No fue del linage de los Higueras, o Ficulnos, c. 11. p. 2. & 3. Su Epitafio ſupueſto, p. 2. No eſcriviò contra los errores de Claudio Taurinenſe. Veaſe Claudio. Sus acciones en confirmacion del Primado ſupueſtas, l. 12. c. 11. p. 6. No ſe encontrò en la Batalla de Clavijo, p. 8. Alabado de S. Eulogio, l. 12. c. 11. p. 11. Veaſe *Indiculo.*

Bonito ſuceſor, l. 12. c. 11. p. 2. Su muerte, l. 13. c. 1. p. 1. Acciones ſuyas confundidas con las de San Bonito Obiſpo de Claramont, c. 1. p. 1. & 2.

Las ſuceſiones en Prelados, de Juliano, Pedro I. i Pedro II. ſupueſtas, l. 13. c. 2. con las coſas a ellos atribuidas, ibid.

Jùan ultimo Prelado verdadero en tiempo de Moros, no tuvo ſuceſor en ſiglos haſta la recuperacion de Toledo, l. 13. c. 2. in not. margin.

Las ſuceſiones intermedias en Prelados, de Bonito, i Siervo de Dios, ſupueſtas, c. 2. p. 17. i aſsi miſmo las de Oroncio, San Blas, i Viſitano con los ſuceſos que ſe les atribuye, c. 3. per tot. i la de Juan Siervo de Dios, c. 4. per tot. Veaſe *Juan Siervo de Dios.* Aſsi miſmo ſon ſupueſtas las ſuceſiones de Vincencio, c. 7. p. 1. de otro Vincencio, de Felix, Juan, Cipriano, i Vincencio, c. 8. per tot. Las de Geroncio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio, c. 9. per tot. Las de Dominico, Juliano, i Juſto, c. 10. per tot. Las de Saturnino, Salviato I. Salviato II. i Paſqual, l. 13. c. 11. p. 2. I la de Pedro Obiſpo de Santa Juſta, l. 13. c. 12. p. 1. Su Carta deſde Toledo al Rei Don Alonſo ſu Conquiſtador fingida, l. 14. c. 1. p. 2. 3. Su parenteſco con el Patriarca Niceforo, i otras coſas que ſe atribuyen, ſupueſtas, p. 5.

Don Bernardo, Prelado primero deſpues de la Reſtauracion, l. 13. c. 2. in not. l. 14. c. 2. Coſas que hizo pertenecientes al Culto, ibi. Su Conſagracion, ibi. Celebra Concilio en Leon. Decretò que no ſe uſen caracteres Gothicos en los Libros Eccleſiaſticos, p. 24. Conſagrò la Igleſia de San Frutos, c. 3. p. 1. Su muerte, ſuma de ſus acciones, i coſas a èl ſupueſtas, c. 5. per tot. No hizo Comentarios a la Epiſtola Canonica de San-Tiago, c. 5. p. 11.

Raimundo Obiſpo de Oſma, ſuceſor, l. 14. c. 6. p. 1. Si fue al Concilio de Rems? p. 3.

Q

QUevedo (Bartholomè) alabado, l. 6. c. 3. p. 1.

Quildeberto Rei de Francia, l. 8. c. 6. p. 3. Su guerra contra Amalarico, ibi. No ganò a Toledo, p. 3.

Quintanadueñas (Padre Antonio) injuria que hizo a S. Spiridion, l. 6. c. 1. p. 40. & 41.

S. Quirico, i S. Julita, no padecieron en Hippo, o Yepes de Eſpaña, ſino en Tarſo de Cilicia, l. 5. c. 6. Sus Actas, i quien las formò, ibi. ſu Patria Iconio, o Cogni a las faldas del Tauro, ibi. Reliquias en Burgos, p. 4. & 5. No ſe encontraron en Eſpaña ſus Cuerpos, p. 6. El de S. Quirico eſtà en Francia, p. 6. i l. 2. c. 3. p. 7.

Quirico Obiſpo de Barcelona, firmò en el Concilio X. de Toledo, l. 10. c. 3. p. 6. Conſagrò en Igleſia el lugar donde eſtava el Cuerpo de Santa Eulalia de Barcelona, eſcrivio ſu Himno, ibi.

Quirico Prelado de Toledo, Veaſe Prelados de Toledo.

Quirina (Tribu) l. 10. c. 6. p. 2.

Quirinos, familia noble de Toledo, origen

gen de èſte linage, l. 10. c. 1. p. 6. c. 6. p. 2. No deciende del Cirino que menciona S. Lucas, c. 2. ni ai de ella Martires algunos, ibid.
Quirites, porque ſe llamaron aſsi los Romanos? l. 10. c. 6. p. 2.
S. Quiteria, lugar de ſu martirio, i Reliquias, l. 3. c. 1. p. 2. & ſeqq. Sus Padres, ibi. l. 12. c. 3. p. 6.

R

RAdero (Matheo) alabado. Publicò el Viridarium Sanctorum, ſacado de los Meneos de los Griegos, l. 6. c. 2. p. 38.
S. Raimundo Paſtor, l. 13. c. 2. p. 14. & 15. es falſo que nacieſſe en Medellin, i murieſſe en Ciruelos, p. 14. i 15. Equivocado con Raimundo Abad de Fitero, fundador del Orden de Calatrava, varon milagroſo, p. 15.
Rainaudo (Theofilo) alabado, l. 13. c. 10. p. 4.
Raſis (Arabe) l. 7. c. 1. p. 8.
Real Caſa de Francia. Veaſe *Francia*.
Reate, Ciudad de Umbria: fue ſu Abad San Stefano, l. 8. c. 10. p. 8. no huvo tal perſona en Reate junto a Braga, ibi.
Recafredo Obiſpo de Cordova, parcial del Rei Moro contra los Fieles, l. 12. c. 11. p. 10.
Recaredo Rei, ſu nacimiento, l. 8. c. 8. p. 4. Principios de ſu reinado, c. 10. p. 1. & 2. Manda dar muerte a Siſberto Protoſpatario, por aver egecutado la de San Hermenegildo, l. 8. c. 10. p. 3. Cortes que tuvo para la reduccion de los Godos, c. 10. p. 4. Sus emulos Arrianos, l. 9. c. 6. p. 3.
Receſvindo Rei de los Godos, l. 10. c. 2. p. 3. Apareceſe en ſu tiempo la Virgen Madre en Toledo. Veaſe San Ilefonſo. Su muerte, i ſepultura en Gerticos, l. 10. c. 3. p. 7. Su Traſlacion a Toledo, ibid.
Reciario Rei de los Suevos, hijo de Recila, tomò a los Romanos la Tarraconenſe, l. 5. c. 11. p. 11. Su ſeñorio en Eſpaña, ibi. Es vencido por Theodorico de los Godos, ibi.
S. Regina. Veaſe Aliſia.
Reſende (Andres) alabado, l. 6. c. 3. p. 1. & 13. l. 10. c. 5. p. 4.
Reſtituto Eſpañol, Presbitero de Elepla, hoi **Niebla**. Veaſe Ilipula. Se encontrò en el Concilio Iliberitano, l. 6. c. 2. p. 6. No fue amigo de Marcial, i Juvenal, p. 13. ni Maeſtro de los Santos Reſtituto, i Caſtor Martires, i Compañeros, Canteros. Eſtos no fueron Vizcainos, ni padecieron en Ilipula, ſino en Roma, l. 6. c. 2. p. 14. l. 7. c. 4. p. 4.
Rezado propio. Santos Eſpañoles que no le tienen, l. 5. c. 8. p. 7.
Rezo. Veaſe Oficio Gothico.
Rhegium, Pueblo en las Gallias, hoi Riez ſufraganeo de Aix. Veaſe Concilio Regienſe.
Rhegium Lepidi, Reggio de Lombardia, l. 7. c. 6. p. 9.
Rhinocorura: ſu mencion en los Geografos, l. 5. c. 10. p. 5.
Riccio Vicario, atormentò a Santa Lucia Virgen, i Martir de Campania, l. 6. c. 1. p. 18.
Ricciovaro, Egecutor de Diocleciano, i Maximiano en Francia, l. 6. c. 1. p. 18. No fue Preſidente en Eſpaña, ibi. No fue Martir, ibi. Martires que atormentò, ibi.
Rocafredo Metropolitano de Sevilla, contemporaneo de San Eulogio, l. 13. c. 4. p. 7.
Don Rodrigo (Arzobiſpo) de què originales ſe valiò para ſu Hiſtoria? l. 11. c. 3. p. 2. Explicado un lugar ſuyo, l. 13. c. 4. p. 2. Codices ſinceros de ſu Hiſtoria manuſcritos, c. 5. p. 1.
Don Rodrigo, Rei ultimo de los Godos. Sus decretos, l. 11. c. 4. p. 1. Su fatal derrota, i perdida de Eſpaña, l. 12. c. 1. p. 4.
Roman, linage de Toledo. Su origen fabuloſo, l. 12. c. 11. p. 2. Progreſſos de los de eſte linage, l. 15. c. 2. p. 1. Sugetos ſeñalados, i Santos de eſte nombre, p. 2. No viene eſte linage de Flav. Romano Lecapeno, Emperador de Conſtantinopla, ni de ſu hijo Baſilio.
Romano Lecapeno Emperador, i ſu padre no fueron Gallegos, l. 15. c. 2. p. 5. i 6. c. 3. p. 3. Su vida, c. 2. p. 10. Armas de los Romanos, p. 10. No ſe llamò Lecapeno, ſino Lacapeno, c. 3. p. 3. Baſilio hijo de Lacapeno, ſi vino a Eſpaña, no pudo ſer Progenitor de los *Romanos* de Toledo, c. 2. p. 3. c. 3. p. 4.
S. Romano Compañero de San Felix de Girona, i Santo Thomas Martir, l. 6. c.

c. 2. p. 34. ſus Reliquias embiadas de Alemania, ibi.
Romanos. Coſtumbre de ſepultarſe fuera de la Ciudad, l. 6. c. 5. p. 4.
San Romulo Prefecto de Trajano, no padeciò en Eſpaña, l. 4. c. 5. p. 26. Error grande en ſus Actas enmendado, ibid. No ſe ſabe el lugar de ſu Patria, ni martirio, l. 4. c. 4. p. 3.
Romulo, porquè ſe llamò Quirino? l. 10. c. 6. p. 2.
Roſio (Juan Victorio) ſe llamò Jano Nicio Erithreo, mui alabado, l. 12. c. 10. p. 3.
Rota, o Rueda en Aragon, fundado año 975. i Rhoda, o Rhodope, hoi Roſes en los Indigetes, o Catalanes, l. 6. c. 2. p. 37. A ninguno de los dos pertenecen los Martires Dioniſio, i Ammonio, ſino a Alejandria de Egipto, ibi. p. 35. & 36.
Rucumona, Pueblo de Africa, l. 5. c. 9. p. 5.
Rufino. Su diligencia en la Verſion de Euſebio, l. 6. c. 4. p. 10. i como la hizo? ibi. Son ſuyos el libro 10. i 11. Los tradujo en Griego Gelaſio de Ceſarea, ibid.
Rufino, Preſidente de Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 55. A quienes martirizò? ibid.
Rufino Conſul, Prefecto del Pretorio, pariente de Conſtancio, l. 7. c. 3. p. 23. Es diferente del reprehendido por Inocencio I. p. 23.
San Rufo, no fue primer Obiſpo de Tortoſa, l. 3. c. 10. p. 7.
San Rutilio Eſpañol, morò en Cordova, i padeciò en Africa, l. 4. c. 4. p. 19.

S

SAbalon, Rio junto a Oreto, no padecieron alli S. Theotimo, Domno, Filologo, i Silvano con ſus hermanas, ſino en Grecia, l. 6. c. 4. p. 24.
Sacerdotes, què calidades avian de tener los que aſcendian a eſta dignidad? l. 7. c. 3. p. 21.
Sacerdos, ſignificava la dignidad de Obiſpo, l. 8. c. 11. p. 15.
Sacerdos Lucularis, què ſignifiquè? l. 6. c. 4. p. 17.
Sacilernuſus, Lugar antiguo de Eſpaña, l. 6. c. 1. p. 29.
Sacilis, Lugar antiguo cerca de Cordova, l. 6. c. 1. p. 29.
Sadacia, no ai tal Lugar en Eſpaña, l. 6. c. 4. p. 6.
Salaria en la Tarraconenſe, que Ciudad fueſſe, l. 5. c. 12. p. 9.
Salmaſio (Claudio) alabado, l. 11. c. 3. p. 3.
Salomon, Arcipreſte, copiò un libro de San Ilefonſo, l. 13. c. 11. p. 5.
Salomon Obiſpo ſupueſto de Braga, no fue hermano de S. Melancio, l. 5. c. 10. p. 4. no fue a quien S. Marcelino Papa eſcrivio, p. 5. No predicò en Genova, ibi. Es diferente de San Salomon de Genova, ibi. No huvo Obiſpo Salomon en Cartagena, nacido en Segura, ibi.
Sampiro, Sebaſtiano, i Pelayo: confuſion en ſus hiſtorias, l. 12. c. 1. p. 3. & 5.
Don Sancho, hijo de Don Fernando el Magno: ſus Guerras, i muerte a traicion, l. 13. c. 11. p. 7. & 10.
Sandoval (Frai Prudencio) Chroniſta de Caſtilla, l. 12. c. 11. p. 8. Su yerro ſobre la Poblacion Cea, l. 6. c. 1. p. 16.
Sandoval (Don Franciſco) alabado ſu diſcurſo de la diſtincion de los dos Santos Antoninos, l. 6. c. 3. p. 52. & 53.
Saniiæ, hoi Senez, ſufraganea del Arzobiſpo de Ambrun, l. 6. c. 3. p. 55.
Sanſon, Abad Santiſsimo de Cordova, l. 13. c. 1. p. 1.
Santiago, ſu venida a Eſpaña, i con quien? Su predicacion en ella, ſu muerte, i Dicipulos, l. 3. c. 9. l. 6. c. 3. p. 3. Sus Reliquias, p. 14. Peregrinaciones a ſu Sepulcro, ibi. Las circunſtancias que ſe mencionan de los paſſages del Apoſtol hacen patente la falſedad de los Chronicones, l. 3. c. 6. Si predicò en Inglaterra, i Venecia? ibi. No reſucitò a S. Pedro de Rates, l. 6. c. 2. p. 23.
Santina, o Sancha Reina, madre del Duque Severiano, i muger de Theodorico. Su muerte, i ſi edificò el Monaſterio de Cardeña, l. 8. c. 7. p. 3. Sus cenizas donde yacen? l. 8. c. 5. p. 3. & 4.
Santotis, què Santo ſea? l. 12. c. 7. p. 9. c. 8. p. 10.
Sardica. Concilio Sardicenſe. En èl huvo Prelados de Eſpaña, l. 7. c. 1. p. 13.
S. Saturnino, ſu predicacion, l. 3. c. 8. p. 2. Obiſpo de Toloſa, i ſu ſegunda venida a Eſpaña, l. 4. c. 6. p. 1.

No

No fundò el Primado de Toledo, ibi.
Scevola (Mucio) animoſidad ſuya, l. 13. c. 2. p. 1.
Scillitanos Martires, o Scillitenſes, ſe llamaron aſsi por naturales de la Ciudad Epiſcopal Scillitana en Africa, l. 6. c. 2. p. 42. Deſde ella paſsò a Eſpaña S. Cucufat, ibi. No huvo tal Ciudad Scillitana en Eſpaña, p. 43. Quienes ſean eſtos Martires, p. 42. Elogiados de S. Aguſtin, p. 43. & 45. Su devocion en Eſpaña, p. 48. 49. & 52.
S. Sebaſtian Martir. Veaſe Diocleciano.
S. Secundo Martir de Novocomo, o Como, no es Plinio II. l. 5. c. 5.
Secura Pueblo, ſus limites, l. 6. c. 3. p. 34.
Sedulio Poeta, no fue Obiſpo Oretano, l. 8. c. 1. p. 1. & 3. ni Eſpañol. Veaſe Prelados de Toledo en Iſicio.
Segiſamon, Lugar de Eſpaña. No es Martir ſuyo, ſino del Oriente S. Papio Martir, l. 6. c. 3. p. 12.
S. Segundo Martir. Veaſe Aſta.
Segura Rio, ſe llamò Tader, ſu origen, l. 6. c. 3. p. 34. Que otros nombres tuvo, ibi.
Segura en la Betica, no ſe llamò Tader. Ni padeciò alli S. Briena Tia de S. Febronia, l. 6. c. 3. p. 35. Ni vino a Eſpaña, ni muriò Martir, l. 6. c. 3. p. 33. Permaneciò, i muriò en la Aſiria.
Seleno, ſe matò a viſta de la animoſidad con que padeciò S. Febronia, l. 6. c. 3. p. 33.
Señal milagroſa año 419. ſobre el Monte Olivete, i ſobre las tunicas de los Gentiles, l. 8. c. 1. p. 1.
Sens, Ciudad de Francia. Veaſe Santa Columba.
Septimio Severo Emperador, no ſe llamò Marco Aurelio, l. 5. c. 4. p. 5.
Sergio Patriarca de Conſtantinopla, reſucita la Heregia de los Monotelitas, i le condena Martin I. año 649. l. 9. c. 6. p. 4.
Serna (Don Melchor de la) alabado, l. 6. c. 1. p. 6.
Serpa en la Betica, ahora en Portugal, no ſon ſuyos, ſino del Oriente San Proculo, e Hilarion, l. 4. c. 5. p. 29. l. 6. c. 3. p. 25.
San Serrano; nombre pueſto ſin fundamento a un Cuerpo de Santo de la Camara de Oviedo, l. 7. c. 7. p. 8. & 11.
Seurica, Ciudad, hoi Zamora, l. 4. c. 7. p. 9.
Severo Obiſpo de Mahon de Menorca. Su Carta eſcrita a toda la Chriſtiandad año 418. ſobre la converſion de unos Judios. Veaſe Inocencio.
Severiano, Duque. Veaſe Theodorico. Sus Caſas en Cartagena, l. 8. c. 7. p. 4. No fue Señor de Toledo, c. 7. p. 6.
Severo Obiſpo de Cordova, eſcrive al Papa S. Dioniſio, l. 5. c. 9. p. 1. No conſultò con el Arzobiſpo de Toledo como Primado, ibidem.
S. Severo Martir, l. 5. c. 11. p. 15. l. 7. c. 1. p. 4.
Sevilla, no ſon ſus Martires S. Honorio, Eutiquio, i Stefano, l. 4. c. 4. p. 12. ni ſon Martires de alli, ſino de Roma, S. Macario, Juſto, i Rufino, p. 16. Mas sì, Santa Juſta, i Rufina, ibi. Ni es Martir de alli San Florencio, p. 18. Deve reformar el titulo con que venera a San Arcadio, l. 4. c. 5. p. 25. No deve venerar por Martires ſuyos a S. Carpoforo, i Abundio, l. 6. c. 1. p. 14. c. 3. p. 13. & 16. Spoleto en Italia tiene todo el derecho por tenerles por ſuyos, l. 6. c. 1. p. 14. c. 3. p. 13. i 16. Sus Reliquias, p. 18. Quan favorecida fueſſe de Julio Ceſar, l. 6. c. 3. p. 39. Le puſo el nombre de Julia Romula, p. 40. Quando fue deſtruida, l. 8. c. 7. p. 4. Su Silla Primada quando, i porque paſsò a Toledo, l. 9. c. 4. p. 1. en tiempo del Rei Cindaſvintho, ibi. Fue Primada haſta el tiempo de Cindaſvintho, p. 1. Su Primacia por la depoſicion de ſu Prelado Theodiſclo paſsò a Toledo. Fue Patria de Don Nicolas Antonio, l. 4. c. 4. p. 18.
Sibapoli en la Aſiria, què Ciudad ſea? l. 6. c. 3. p. 33.
Sicilia, ſugeta al Imperio de la Grecia, l. 12. c. 9. p. 14.
Siculo (Lucio Marineo) eſcritor facil, l. 5. c. 6. p. 1.
Sierra Morena. Veaſe Montes Marianos.
Sigeberto Rei de Francia, l. 9. c. 6. p. 5.
Sigefrido Abad de Fulda, Arzobiſpo de Maguncia, no vino a Eſpaña, l. 13. c. 11. p. 8. & 9.
Sile, Pueblo de Egipto, l. 4. c. 4. p. 18.
Silio Italico. Veaſe Nicandro.
Silo Rei, Su Carta a Cigila fingida. Veaſe

ſe Higuera, i Prelados de Toledo.
Simeon Obiſpo de Gerusalen, hijo de Cleofas en que tiempo padeciò? l. 4. c. 5. p. 30.
S. Sincletis ſi fue Carmelita? l. 1. c. 10. p. 3.
Sineſio. Veaſe Nertobriga.
Sinticio. Veaſe Prelados de Toledo.
Sirmio en Panonia, ſus Martires Montano, i Maxima, no ſon de Sirmio de Eſpaña, l. 4. c. 4. p. 5.
Sirleto (Guillermo Cardenal) virtiò en Latin el Menologio de los Griegos, l. 6. c. 3. p. 30. c. 4. p. 19. Deſcuido ſuyo grande, l. 6. c. 3. p. 30.
Siruela (Martin Vazquez) ſu erudicion, i conocimiento de la legua Arabe, l. 13. c. 5. p. 2.
Siſla, Monaſterio de Toledo. Veaſe Toledo, i Ciſla.
Sitia, Lugar de la Betica, l. 7. c. 3. p. 19.
S. Sixto, no vino a Toledo a celebrar Concilio. Veaſe S. Lorenzo.
Solia (San Lucar) no es ſu Martir S. Marcelo, l. 6. c. 1. p. 28. & 32. Veaſe Dienſe. Otro Lugar Solia en la Sierra de Cordova, l. 6. c. 1. p. 31. Otro en termino de Sevilla, p. 30. Inſcripcion alli encontrada, ibi.
Solienſe, no ai tal Ciudad en Eſpaña, l. 6. c. 1. p. 32. c. 3. p. 30.
Solino (Julio) ſi fue de Peluſio en Egipto. Culpaſe en el eſtilo, l. 11. c. 3. p. 3.
S. Soteris Virgen i Martir, padeciò en Roma, no en Eſpaña, l. 6. c. 2. p. 19. & 29. Sus Reliquias en Roma, p. 20. Fue del linage de S. Ambroſio, p. 21. Su memoria en las Actas de S. Pancracio, p. 22. Veaſe *Palermo*. Año de ſu martirio, 304. p. 23. No vino en peregrinacion a Eſpaña, l. 6. c. 2. p. 24. No ſe llamò Sotera, p. 25. Otra S. Sotheris Olandeſa, l. 6. c. 2. p. 29.
S. Sperato Martir Scillitano, ſu memoria en Eſpaña, l. 6. c. 2. p. 47. 48. 49. 51. & 54.
S. Spiridion natural de Chipre: no fue Obiſpo de Toledo, ſino de Trimethus en Chipre, l. 6. c. 1. p. 40. Hallòſe en el Concilio Niceno, i en el Sardicenſe, ibi. Nunca vino a Eſpaña, ibidem. Sus hechos, p. 41. Lugar de ſu deſtierro Cilicia, o Paleſtina, ibi. No fue Martir de Eſpaña, ni de otro Lugar, p. 41.
Stefano Reatenſe; no eſtuvo en el Concilio III. de Toledo. Veaſe Reate.
Suevos, puſieron ſu aſiento en Braga, l. 10. c. 5. p. 2. & 5.
Surio (Laurencio) ſe reprehende la edicion de las Actas que divulgò, l. 13. c. 1. p. 1.
S. Suſana Martir de Braga, l. 6. c. 3. p. 8. Su Cuerpo traſladado a Compoſtela, ibi. No fue Martir de Iria-Flavia, ibi. i l. 6. c. 1. p. 20. No fue hermana de S. Victor, l. 6. c. 3. p. 8.
S. Suſana Virgen i Martir, hija de Arthemio Sacerdote de los Idolos, i de Martha Judia, l. 6. c. 3. p. 30. Fue Monja. Viſtiò trage de hombre, i ſe llamò Juan. Sus hechos. No fue Compañera en el martirio de S. Candida, ſino de Valentina, p. 30. No padeciò en Cartagena, ſino en *Eleutheropolis* de Paleſtina, ibi. La bautizò Silvano Obiſpo de Gaza, p. 30. Quien fue èſte? ibi. Veaſe l. 4. c. 2. p. 14.

T

TAbla de marfil encontrada cerca de Girona. Veaſe S. Thomas.
Tader. Veaſe Segura.
Tagora en Africa, què Lugar ſea? l. 7. c. 4. p. 4.
Tamayo, (Don Juan) reprehendido, l. 4. c. 5. p. 15. Su gran error en hacer un Martir de dos, ibi. Su audacia, p. 18. Hace de dos diſtintos uno, l. 4. c. 5. p. 27. Verſado en fabulas, l. 5. c. 10. p. 5. De ſus manos ſaliò Aulo Halo Poeta, l. 6. c. 2. p. 27. l. 7. c. 4. p. 6. l. 13. c. 2. p. 10. Compueſto de Autores Modernos, l. 5. c. 10. p. 7. Su Patria Zalamea, ibi. Su temeridad notada, l. 5. c. 11. p. 11. Poca ſeguridad de ſus manuſcritos, l. 6. c. 1. p. 20. De ſus manos ſalieron tambien los Epigramas de Cocco ſupueſtos, l. 6. c. 1. p. 37. Sus deſcuidos, l. 6. c. 2. p. 19. Veaſe Martirologio. Hablò indignamente del Cardenal Baronio, p. 28. Su ignorancia en antiguedades, l. 6. c. 2. p. 30. &c. Su poco conocimiento en las Medallas antiguas, l. 6. c. 4. p. 11. Su pluma infeliciſsima, p. 19. l. 8. c. 11. p. 14. Los verſos que alega en ſu Martirologio ſon del Padre Higuera, l. 9. c. 2. p. 11. Fue mal Gramatico, l. 13. c. 2. p. 10.

Error

Error ſuyo ſobre una Inſcripcion, l. 2. c. 4. p. 8.
Tanagria, no huvo tal Pueblo en Eſpaña, l. 7. c. 4. p. 5.
Tarifa. Veaſe Carteya.
Tarrafa (Franciſco) varon credulo, l. 5. c. 6. p. 1.
Tarragona. Las memorias en ella de S. Fructuoſo, Augurio, i Eulogio, ciertas, i ſeguras, l. 5. c. 8. p. 25. Su Martir San Magin, en que año padeciò? l. 6. c. 3. p. 49. No es ſu Martir S. Criſpino, llamado Criſpulo, l. 7. c. 4. p. 4. mas si San Hermenegildo, l. 8. c. 9. p. 2.
Tarſo de Cilicia. Veaſe *San Quirico*.
Tela, Lugar vecino a Palencia, i ſus Martires, l. 5. c. 12. p. 12.
Tele, no ſon ſus Martires Eleutherio, Theodoſio, i Zoilo, ſino del Oriente, l. 5. c. 12. p. 4.
Doña Tereſa Infanta de Leon, l. 13. c. 8. p. 11. Su caſamiento con Abdalà Rei Moro de Toledo. Defendida de un Angel, p. 11. Veaſe Toledo. Su muerte ſanta en el Monaſterio de San Pelayo de Leon, p. 11. Circunſtancias a ella ſupueſtas, p. 11.
Thebeſtina, Colonia de Africa, l. 7. c. 4. p. 4.
Theodemiro Monge, Martir de Cordova, no fue Obiſpo de Calahorra, l. 12. c. 11. p. 5.
Theodiſclo Prelado de Sevilla, Herege, i Apoſtata, l. 9. c. 3. p. 13. Su depoſicion, l. 9. c. 4. p. 1.
Tayon Obiſpo de Zaragoza. Veaſe Sindaſvintho.
Theodorico Arriano, Rei de los Oſtrogodos, l. 8. c. 5. p. 1. No vino a Eſpaña, p. 1. & 3. Se caſa con muger Eſpañola llamada Doña Sancha, o Santina: les nace el Duque Severiano, p. 3. & 4. Si fue verdadero Rei de Eſpaña, o Adminiſtrador por Amalarico? p. 3.
S. Theodoro: ſu martirio en Pamfilia, l. 6. c. 2. p. 38.
S. Theodoro Confeſſor. Veaſe Yermo.
Theodoro, natural de Tarſo, Obiſpo en Inglaterra, l. 12. c. 9. p. 2. Elogio de ſu libro Penitencial, p. 2.
Teopompo, no fue Obiſpo en Eſpaña, l. 6. c. 3. p. 6. Veaſe Nertobriga.
Theſſalonica, no es Eſcalona, ni Eſcalonilla de Eſpaña, l. 7. c. 1. p. 8. ſino Ciudad de Macedonia, l. 2. c. 4. p. 9.
S. Thomas Martir de Girona, i ſus Compañeros, ignorados alli, i deſcubiertos por 1622. l. 6. c. 2. p. 34. fue Compañero de San Felix, i San Roman Martires, ibi.
Tiar en Eſpaña, i Tiariulia, donde ſea? l. 5. c. 8. p. 14. No padeciò alli Santa Anatolia.
San Tiburcio. Veaſe Diocleciano.
Timotheo Obiſpo de Eſeſo, diciſpulo de San Pablo. Quien fueſſe? l. 3. c. 9. p. 2. Le dedicò San Dionſio el libro *De Divinis Nominibus*, l. 4. c. 8. p. 5. No convirtiò al Rei de la Britania, ibid. p. 7. Otro diciſpulo del Santo Apoſtol llamado Timotheo, Presbitero, que padeciò en Roma, hermano de Santa Potenciana, i Praxedis, hijos de Pudente Romano, ibi.
Tile, Lugar no conocido, l. 4. c. 4. p. 18.
Tipaſa en Africa, què Lugar ſea? l. 3. c. 1. p. 20.
S. Tirſo, ſus Reliquias, i Templos, l. 12. c. 7. p. 11. i c. 8. Veaſe Toledo, i Perez.
Tito, Diciſpulo de San Pablo, no vino a Eſpaña, l. 5. c. 5. p. 2. & 3.
Titulcia es Bayona, l. 3. c. 3. p. 1. Martires ſuyos, ibi. i l. 6. c. 3. p. 29.
Toledos. Origen de eſte linage, l. 10. c. 1. p. 6. es nobiliſsimo, p. 7. l. 12. c. 3. p. 3.
Toledo, Ciudad. Sus fundadores, l. 2. c. 1. p. 2. & 7. c. 3. p. 1. Si predicò alli San-Tiago, i colocò ſu primera Silla? l. 3. c. 6. p. 5. Su Templo primitivo, l. 3. c. 9. p. 3. l. 12. c. 2. p. 8. i otros antiguos, l. 5. c. 9. p. 3. Varios eſtados ſupueſtos de ſu Igleſia, l. 7. c. 1. p. 3. 4. & 7. Sus Arzobiſpos. Veaſe *Prelados de Toledo*. Su Cueva de Hercules, i varias fabulas de ella, l. 2. c. 3. p. 1. & ſeqq. Su Convento de la Ciſla, ſi fue de Aguſtinos? i de ſus Alumnos Arthuago, i Arthinodo, l. 1. c. 10. p. 3. Su Concilio I. quando ſe juntò, l. 7. c. 2. p. 4. c. 3. p. 21. l. 8. c. 3. p. 9. Sus otros Concilios verdaderos, i ſupueſtos, l. 7. c. 6. & 7. p. 5. & 6. Veaſe *Concilios*. Reparacion de ſu Igleſia en tiempo de Recaredo, l. 8. c. 10. p. 2. Puertas, i Torres de eſta Ciudad, l. 10. c. 4. p. 2. l. 12. c. 2. p. 2. Sus Reliquias guardadas en Oviedo, l. 12.

c. 7. p. 11. Glorias falsas a ella attribuidas, l. 7. c. 7. p. 3. Veaſe Gundemaro, Primado, i Sevilla. No ſon ſuyos Santa Marciana, l. 3. c. 1. p. 19. & 20. ni Santa Centolla, ni San Felix Diacono. Veaſe *Santa Centolla*, i *San Felix Diacono*. Tampoco ſon ſuyos S. Tirſo Martir, ſino de Apolonia de Bithinia, l. 5. c. 8. p. 1. l. 8. c. 8. p. 7. l. 12. c. 7. ni los Santos Vincencio, i Leto, l. 5. c. 8. p. 6. ni San Torquato, l. 11. c. 2. p. 11. No huvo en ella Monaſterio de Monjas deſde el tiempo de San Elpidio, l. 6. c. 5. p. 1. Conquiſta de eſta Ciudad por los Moros, i circunſtancias de ſu cerco, l. 12. c. 2. p. 1. & ſeqq. Pautos de ſu entrega, p. 5. Igleſias que quedaron para los Mozarabes, p. 5. & 9. Què año ſe conquiſtò? p. 6. Forma de ſu Igleſia en tiempo de la cautividad, p. 9. 10. Sus Armas, cap. 4. p. 2. l. 14. c. 4. p. 4. Rebelion de ſus Moros al Rei de Cordova, i eleccion de Rei propio, l. 12. c. 10. p. 4. Su ſugecion a Abderrahmen, c. 11. p. 9. Caſamiento de ſu Rei Abdalà con Doña Tereſa Infanta de Leon, l. 13. c. 8. p. 11. Reyes ſuyos, c. 9. 10. i 11. Cerco que le puſo en 1085. el Rei Don Alonſo VI. l. 13. c. 12. p. 1. Su Rendicion, p. 2. Metropolitanos de ſu Reino, no ſe convocavan para la eleccion de Prelado, l. 14. c. 1. p. 4.

Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. A otro Tonancio eſcrivio Sidonio Apolinar, l. 8. c. 2. p. 9. En que año ſe eſcrivio la Carta, p. 9. Què contenia? p. 9. Fue hijo Tonancio de Tonancio Ferreolo Prefecto de las Gallias, ibid. Veaſe Ferreolo.

Toros de Guiſando en el Reino de Toledo, l. 6. c. 3. p. 36. Què Inſcripciones ſean? ibi. No paſsò alli donde eſtàn, la Batalla del Ceſar con los Hijos de Pompeyo, p. 37. Quien les traſladò del ſitio de la Batalla de Munda al que hoi tienen, ibid. Veaſe Munda.

S. Torpete: ſus Actas adulteradas, l. 5. c. 8. p. 23. no las dictò Arquemio Miniſtro de Neron. Su Templo eregido por Celerina, imaginario, ibid. Dificultad que eſtè ſu Cuerpo en Portugal, p. 21.

S. Torquato (San Torquaz) ſu Parroquia en Toledo ſi ſe conſervò en tiempo de los Moros? l. 11. c. 2. p. 9.

Torrijo, Lugar de Aragon. No padecieron alli, ni en Eſpaña Felix, i Regula, l. 5. c. 11. p. 4. ſon Santos de Alemania, i alli padecieron, p. 5. Su Tradicion mal fundada, p. 6. Padecieron en Turego, que es Zurich de Alemania, i deſcanſan alli ſus Cuerpos, p. 8. Varios nombres de Torrijos en Eſpaña, p. 11.

Tortoſa (Dertoſa) no fue ſu primer Obiſpo S. Rufo. Veaſe Rufo. Ni padeciò alli San Marciano, ſino en Italia, l. 5. c. 4. p. 7.

Trajano Emperador, natural de Italica, l. 6. c. 3. p. 17.

Tribaldos, no ſon ſus Martires los mencionados en Contrebia. Veaſe Contrebia.

Santa Trifenes. Veaſe Vectica.

Tucci, no es Tocina, ni ſon ſus Martires Theodoro, Oceano, i Juliano, l. 6. c. 3. p. 44. 47. & 48. Ni ſe ſabe que poblacion ſea, l. 6. c. 2. p. 7.

Tucci Vetus, l. 6. c. 3. p. 46. diferente de la otra.

Tucci, o Auguſta Gemella, l. 6. c. 3. p. 46. diferente de las otras, ibi. Es el moderno Martos.

Tui (Tude, o Tyde) no es ſu Martir San Aza, l. 6. c. 1. p. 24. ſino de Iſauria. Tui no es Aquæ Calidæ, ibi. Veaſe Aquæ Calidæ.

Turbula, o Tavorra, no padeciò alli Santa Victoria, ſino en Tiboli, o Tibur cerça de Roma, l. 5. c. 7. p. 4.

Turdetania: ſus principales Ciudades, l. 6. c. 3. p. 39.

Turdulos, donde eſtavan? l. 6. c. 3. p. 45.

V

Urena (titulo de Condado de la Caſa de Oſſuna) no padeciò alli San Valero, l. 6. c. 1. p. 9.

Urgabon (Arjona) no ſon ſus Martires Bonoſo, i Maximiano, l. 6. c. 3. p. 27. Veaſe Alba.

Urſo. Veaſe Oſſuna) l. 6. c. 3. p. 37.

S. Urſola. Su Cabeza eſtà en el Monaſterio de Balvanera, l. 6. c. 4. p. 2.

Uſſerio (Jacobo) alabado, l. 5. c. 2. p. 5.

Utrera, no ſon ſus Martires Straton, Rufino, Rufiniano, Artemidoro, i Severo, l. 6. c. 3. p. 38. Padecieron en Grecia, ibi. No pudo llamarſe Betis.

tis. Veaſe *Betis*. Ni Utriculum, l. 6. c. 3. p. 41. Ai alli antiguedades, p. 41. No ſe ſabe como ſe llamò en lo antiguo, p. 41.

Uxamabarca en los Autrigones. No ſon ſus Martires Trofimo, Oceano, i Euſtorgio, l. 4. c. 5. p. 12. ni Fortano, o Fortunato, l. 5. c. 8. p. 26.

Valderedo Arzobiſpo de Zaragoza, ſus Epigramas ſon ſupueſtos, l. 5. c. 12. p. 2. l. 11. c. 2. p. 12.

Valencia de los Edetanos. La poblò Junio Bruto, l. 5. c. 7. p. 9. No padecieron en ella, ni en la de Luſitania, ſino en la de Francia los Santos Martires Felix, Fortunato, i Aquileo, p. 6. No es Martir ſuya Santa Anglina, ni es de las once mil Virgenes, ni huvo tal Santa, l. 6. c. 4. p. 2. & 3. Las Reliquias deſcubiertas en ſu nombre, parecen de Santa Urſola, ibi. En ſu Reino no ai Lugar llamado Greſſa, l. 6. c. 4. p. 8. Su Dioceſi pertenecia a la Metropoli de Toledo. Veaſe Cõcilio Valentino, i Leovigildo. Su Prelado Murila Arriano, l. 8. c. 9. p. 1. c. 10. p. 3. Eſtuvo en ella deſterrado San Hermenegildo, p. 2. Su Obiſpo Marcelo, ſi ſe hallò en la cauſa de *Helipando*? l. 12. c. 9. p. 5. Veaſe Prelados de Toledo en *Helipando*. En tiempo de Moros no ſe traſladaron a ella deſde Toledo, Reliquias de San Chriſtoval, l. 12. c. 10. p. 8. Su Obiſpo Egas, l. 13. c. 2. p. 1. c. 3. p. 1. Pierdeſe deſpues del Cid, l. 14. c. 5. p. 10. No vino a ella, ni eſtuvo en ſu Reino Don Bernardo Arzobiſpo de Toledo, ibi.

San Valentin Obiſpo, padece martirio, no en Eſpaña, ſino en Roma. Su Cuerpo traido a Eſpaña, l. 4. c. 4. p. 24.

S. Valente. (Veaſe Pamplona.) El Cuerpo del Monaſterio de Augia, ſi es el ſuyo? l. 6. c. 3. p. 9.

Valero. Diferentes Santos de eſte nombre, l. 6. c. 1. p. 8. & 12. El de Zaragoza ſe hallò en el Concilio Iliberitano, l. 6. c. 1. p. 12. No fue de los Valerios de Roma, p. 13. Huvo en Zaragoza 3. Valeros Obiſpos, l. 6. c. 1. p. 13.

Valerio Feſto, Propretor de Eſpaña, l. 2. c. 4. p. 8.

Valeriano. Su Perſecucion quando empezò? l. 6. c. 4. p. 4.

VVamba, ſu Coronacion en la Igleſia mayor de Toledo, l. 10. c. 4. p. 1. Su guerra contra el traidor Pablo, p. 2. Diviſion de los Obiſpados de Eſpaña a èl atribuida, c. 5. p. 1. Veaſe Obiſpados. Què Obiſpados fundò de nuevo? l. 10. c. 5. p. 4. & 5. Su depoſicion, c. 5. p. 8. Su muerte, ibi.

Varada, pueblo antiguo, ſi es Barajas, l. 2. c. 4. p. 3.

Varia, Ciudad al paſſo del Ebro de los Pueblos Verones, l. 6. c. 4. p. 9.

Varones Conſulares, quienes fueſſen, l. 7. c. 4. p. 10.

Vaſcones, Pueblos de Francia, i de Eſpaña, l. 9. c. 6. p. 3. Sus terminos, ibi.

Vazquez (Gabriel) alabado, l. 12. c. 9. p. 4. Su ſentir ſobre la converſion de *Helipando*, p. 4.

Vectica de Eſpaña, no es Martir ſuyo Santa Trifenes, ſino de Cicico en el Heleſponto, l. 7. c. 4. p. 15.

Vellito Adolfo, matò al Rei Don Sancho a traicion, l. 13. c. 11. p. 10.

S. Venancio Obiſpo, i Martir de Dalmacia: ſu Cuerpo eſtà en Roma, l. 8. c. 11. p. 16. Es mui otro de Conancio, o Venancio Obiſpo de Toledo. Veaſe Prelados de Toledo.

Venta, Ciudad. Veaſe Bectica.

Venuſia, Ciudad de Italia: ſus Martires, l. 5. c. 12. p. 10.

S. Verano Obiſpo en el territorio Aurelianenſe, o Orliens, l. 12. c. 3. p. 7.

Verecundo Obiſpo Uticenſe en Africa, Eſcritor. Es diſtinto del Verecundo Eſpañol, que llevò la Carta de Eugenio II. a S. Iſidoro, l. 9. c. 3. p. 1. l. 11. c. 2. p. 4. Fue Poeta ſagrado, l. 9. c. 3. p. 1.

Veroviſca, o Burueſca, o Birvieſca, Lugar de Eſpaña, no es ſu Martir Santa Maria Eſclava, l. 7. c. 4. p. 7.

Vettonia (hoi Bittona) ſu Prelado S. Criſpolto, l. 6. c. 3. p. 15.

Veya, i Veas, què pueblos ſean? l. 6. c. 2. p. 8.

Viana, Ciudad fundada ſobre el antiguo Bretoleo, l. 5. c. 8. p. 20. No ſon ſus Martires Theofilo, Saturnino, i Revocata, ibid. i l. 6. c. 2. p. 17. ſino de Roma, ibi.

San Vicente Obiſpo, i Martir de Mevia en la Umbria, l. 4. c. 4. p. 7. 8. & 9. Sus Reliquias no eſtàn en Eſpaña, ibi. p. 10.

San Vicente Martir de Africa, i no de Galicia, no fue Obiſpo de Bigaſtro, o Murcia, ni de Cartagena, l. 4. c. 5. p. 15.
S. Victor, no fue hermano de Santa Suſana, l. 6. c. 3. p. 8.
Victerico Rei de los Godos, ſu crueldad, l. 8. c. 12. p. 1 & 3. Su perverſion, l. 9. c. 1. p. 2. Su muerte, p. 5.
Vicus Cuminarius, es Santa Cruz de la Zarza, l. 3. c. 3. p. 1.
San Vidal Martir, ſi fue Arcediano de Toledo? Sus Reliquias, l. 4. c. 3. No fue Eſpañol, ni Padre de San Juſto, i Paſtor, l. 5. c. 12. p. 2. l. 7. c. 1. p. 7. Su memoria en las Actas de S. Sebaſtian, l. 5. c. 12. p. 2.
Viena de Francia, ſu ſitio, l. 5. c. 4. p. 6.
Villacaſtin, no es Vilcaſino, ni padeciò alli S. Claro, ſino en S. Cler de Francia, l. 5. c. 2. p. 10. ni San Nicaſio primer Obiſpo Rhotomagenſe, l. 8. c. 3. p. 3.
VVilgefortis. Veaſe Liberata.
Viminacium, no es Viminacio en los Vacceos, l. 7. c. 1. p. 8. Ni es Ciudad de Eſpaña, l. 2. c. 4. p. 9.
San Vincencio, i Leto Martires de Eſpaña, l. 5. c. 8. p. 7. Veaſe Libiſſoſa. No fueron mellizos, p. 14.
Vitigudino. Veaſe Lugoduno.
VVitiza Rei Godo, ſu eleccion, l. 11. c. 2. p. 6. & 7. Decreto de caſarſe los Clerigos, c. 3. p. 1. Sus maldades, i Perſecucion que moviò a la Igleſia de Eſpaña, c. 3. p. 14. Su muerte deſaſtrada, c. 3. p. 6.
S. Vitoria, ſu martirio en Tiboli cerca de Roma. Su Cuerpo en la Marca, l. 5. c. 7. p. 4. No tuvo Inſcripcion alguna, p. 5. Diferentes Santas de eſte nombre, l. 6. c. 1. p. 38.
Vivaria, Ciudad de Francia, antes Alba, l. 5. c. 4. p. 6. ahora Viviers, ibi.
Voluca, què pueblo ſea? No es Martir ſuya Santa Vitoria, l. 6. c. 1. p. 38.
Volaterranco (Rafael) yerros ſuyos, l. 8. c. 4. p. 5.
Vulſa, ſi huvo tal Autor? l. 12. c. 3. p. 2.

X

XAntippe, Dicipula de S. Pablo. Varias fabulas de ella, i los ſuyos, l. 3. c. 3. p. 5. & ſeqq.

Y

YEpes, no padecieron alli S. Quirico, i S. Julita. Veaſe Quirico. Ni fue de alli San Precelio. No es Hippo, ſino en los falſos Chronicones, l. 5. c. 11. p. 14.
Yermo de Medellin. No hizo alli penitencia San Theodoro Trichinas, o Peloſo. Es Santo de Grecia, l. 6. c. 2. p. 39.

Z

ZAlamea. Veaſe Ilipa, i Julipa. Diferentes Lugares de eſte nombre, l. 6. c. 2. p. 8.
Zamora (es la antigua Scutica, i no Senon) Veaſe S. Columba.
Zamora (Fr. Juan Egidio, Maeſtro del Principe Don Sancho) ſu obra manuſcrita, l. 9. c. 1. p. 3. l. 12. c. 4. p. 3.
Zapata (Don Rodrigo) Dignidad de Zaragoza, ſobrino de Don Antonio Aguſtin Arzobiſpo de Tarragona, l. 14. c. 1. p. 2.
Zaragoza. Sus Inumerables Martires, l. 6. c. 3. p. 1. Veaſe Santa Engracia. Su Concilio contra Priſciliano. Veaſe Concilio, i Pilar.
Zea, o Zia, Ciudad de la Tribu de Gad. No padeciò alli S. Antonia, l. 6. c. 1. p. 16.
Zenon, i Compañeros. Veaſe Celtiberia.
S. Zoilo Martir. Su Igleſia en Cordova en tiempo de los Moros, l. 12. c. 11. p. 5.
Zurich, o Turegum en Alemania: padecieron alli San Felix, i Regula. Es Ciudad que dà nombre a uno de los Cantones Eſguizaros, l. 5. c. 11. p. 8. Varias noticias de eſta Ciudad, ibi. Es mui diſtinta de la poblacion Tigurum antigua, ibi. Llamaſe tambien Turigum. p. 11. Veaſe Torrijo.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contienen las Cartas de Don Nic. Antonio, i de algunos Eruditos.

La c. *ſeñala la Carta.*

A

ACtas de S. Bonoſo, i Maximiliano, en Roma ſe averiguò que eran falſas, c. 18.

Adverſaria. Quando ſe empezò a uſar eſta voz? c. 18.

Aguſtin (Don Antonio) Arzobiſpo de Tarragona. Su amiſtad con Don Juan Bautiſta Perez, c. 24. Concilios que viò en Tarragona, 24. Recibe copia de los Concilios antiguos que ſe embiaron a Roma del miſmo Perez, c. 24. Su comercio Literario con Ambroſio de Morales, c. 24. Dà noticia a Don Juan Bautiſta Perez de varios Concilios, i manifieſtale los recelos de la ſupoſicion de algunos, c. 25. Alabado de Geronimo de Blancas, c. 29.

Aitona (Marques) correſponſal de Don Nicolas Antonio, c. 1. & 2.

Alacio (Leon) mui elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 8. Su muerte en 1670. Sus manuſcritos en poder del Cardenal Barberino, c. 8.

Alaon, Monaſterio, Privilegio de Carlos Calvo ſobre la donacion de la Aquitania, ſupueſto, c. 4. & 6.

S. Alodia. Tiempo de ſu martirio. Veaſe *Nunilon.*

Alòs (Padre Maeſtro Marco Antonio) primer Autor de ſer el Santo Sepulcro de Valencia fundacion de SanTiago, c. 35.

Alva (Pedro) ſus eſcritos mui indigeſtos, c. 4. & 5.

Andrès de Uztarròz (Don Juan Franciſco) ſus Obras, c. 12. Su amiſtad con Don Nicolas Antonio, c. 12.

Apolinar. En la conferencia de Conſtantinopla año 532. ſe comprobaron eſcritos atribuidos a Santos Padres antiguos, que èſte fingiò, i ſupuſo, c. 19. Las Obras de S. Dioniſio Areopagita creen muchos, que ſon fingidas por eſte miſmo, c. 27. & 29.

Aragon (Cardenal) ſu afecto a Don Nicolas, c. 2. promuevele aſenſos, c. 3. & 4.

Argaiz (Gregorio) Antagoniſta mui flaco del Marques de Agropoli ſobre lo de S. Frutos. Su ignorancia, i audacia, c. 7. Sus noticias, todas del ſiglo mithico, o fabuloſo, c. 7. & 9. Se atribuyò el libro *Perla de Cataluña*, que eſcriviò otro, c. 23. Sus invectivas, i oprobios contra Don Joſef Pellicer por contrario de *Auberto*, i *Liberato*, c. 23. Su tratado de los Monaſterios de ſu Religion, copiado de la *Corona Benedictina* de Triſtani, c. 23. Pone por Santos, i Religioſos de ſu Orden a muchos que no lo fueron, c. 23.

Argentum Oſcenſe, no fue Moneda de Hueſca, c. 35.

Arjona. En ſus Martires huvo muchas invenciones, c. 18. Fue engañado en eſte aſſunto el Dotor Aldrete, c. 18.

Arſcoth (Duque) ſu aficion a las Medallas antiguas, c. 22.

S. Athanaſio. Fundamentos de Gerónimo de Blancas para eſtablecerle primer Obiſpo de Zaragoza, c. 29.

Auchi (Baron) amiſtad con el miſmo Don Nicolas, c. 1.

Auſina (Maeſtro Frai Buenaventura) No encontrò, ni publicò original alguno, ni copia del Abad Donato, c. 35. Por 1626. fue Confeſſor de los Presbiteros de San Bartholomè de Valencia, c. 35. Su muerte en 1642. Deſpues de 1672. no huvo tal Cathedratico en Hueſca, ni exiſtiò en el mundo tal Religioſo Aguſtino, c. 35.

Autores ciertos. Que Obras ſe fingieron,

ron, i publicaron bajo de ſu nombre, c. 23.
Aviñon Ciudad, ſu injuſta oſurpacion, c. 1.

B

BAvia (Luis) ſu acierto en eſcrivir, celebrado de Don Nicolas Antonio, c. 15.
Balleſter (Don Juan Bautiſta) Arcediano de Murviedro: inventò en Valencia, i en la Igleſia de Santa Catalina el lugar del nacimiento de San Lorenzo deſconocido de todos, c. 35. Sus fundamentos para ello, indignos, ibi. Su devocion indiſcreta, c. 35.
Baralfonſo. Su Chronicon de los Reyes de Aſturias, c. 6.
Barberino (Cardenal) ſu repugnancia en conceder licencia para leer libros prohibidos, c. 2.
Benavides (Antonio Flores) ſu Traduccion del Guichardini buſcada, i no encontrada de Don Nicolas Antonio, c. 15.
Ben-Shacenas (Abu VValid) ſu Chronico traducido por Don Juan Duràn de Torres, c. 17.
Betiſſana (Don Otòn Edilio Nato) Epitome que compuſo de la Hiſtoria de Guichardini, aprobado de Don Nicolas Antonio, c. 15.
Beuter (Pedro Antonio) Hiſtoriador de Valencia. Su Hiſtoria ſeguida del Sacro Tribunal de la Rota, c. 21. Seguido de Geronimo de Blancas, c. 29. Invencion nacida en ſu tiempo de que el *Argentum Oſcenſe* fueſſe Moneda de Hueſca, c. 35.
Blancas (Geronimo) Hiſtoriador de Aragon. Su juicio ſobre la Canonica de San Pedro de Taberna, c. 27. i 29. Soſpechò que la Calagurris Naſica fue Loharre, c. 27. i 29. Su nueva amiſtad con el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i ſe congratula de averla contraido, c. 28. i 29. Regiſtra los Manuſcritos que quedaron de Geronimo Zurita, c. 29. Reprueva el dictamen de Higuera ſobre que Calagurris Naſica ſea Naja, c. 29. Juzgò que *Mediolo* antiguo fue *Medina-Cæli*, aunque otros digeron que eſta es la *Eccleſia* de Tolomeo, c. 29. Inſta a Higuera para que publique ſus *Obſervaciones al Itinerario de Antonino, i otros Geografos*, c. 30. Explica al Padre Higuera ſu ſentir ſobre la *Canonica de la Taberna*, i tiempo del martirio de las Santas Virgenes Nunilon, i Alodia, i lugar de la paſsion, c. 31. Embia al Padre Higuera una ſerie de los Obiſpados primitivos de Eſpaña, c. 32. Tenia el libro de *Montibus, & Fluminibus Hiſpaniæ*, c. 32. & 33. i le remite a Higuera lo mas ſelecto que encontrò en èl, i otros Fragmentos de un Codice del Itinerario manuſcrito, c. 33.
Bona (Cardenal) alabado de Don Nicolas Antonio por *Grande Maeſtro de Antiguedad Eccleſiaſtica*, c. 10. Niega en Roma ſer Obras de San Dionifio las que llevan ſu nombre, c. 10.
Brancaccio (Cardenal) reconciliò el chocolate con el ayuno, c. 1.
Burgos, Ciudad. Año de ſu fundacion, i ereccion de ſu Igleſia Cathedral, c. 35. Su primer Prelado Don Juliano, c. 35. Su Abadia de San Quirico, c. 35.

C

CAldera (Dotor) ſu libro de que el Chocolate rompe el ayuno, impugnado del Cardenal Brancaccio, c. 1.
Caro (Dotor Rodrigo) confeſsò la infidelidad de los Chronicones Modernos, c. 18. Tuvo por reliquia una moneda de Domiciano, que era falſa, c. 18. Eſcrivio el *Convento Juridico de Sevilla*, Hizole *Addiciones*, c. 18.
Caſtejon (Don Gil) ſus empleos, c. 11.
S. Cirilo. Su Obra *contra Diodorum, & Theodoſium*, viciada de los Hereges, c. 19.
Colmenares (Don Diego) Arcediano de Campos, Procurador de las Igleſias de Eſpaña, alabado del Marques de Agropoli, c. 6.
Cordova. No naciò en ella, ni en ſu diſtrito S. Lorenzo, c. 35.
Cortès (Don Juan Lucas) amigo de Don Nicolàs Antonio, c. 1. 9. Su amiſtad con Don Franciſco Ramos. Sus pretenſiones, c. 13. Sus Meritos. Veaſe *Duque*. Amiſtad del miſmo con Don Gaſpar Ivañez de Segovia, c. 3. Relata los Cargos que a otros avia dado el Rei, c. 3. Su admirable genio, c. 6. Su nuevo eſtado con plaza celebrado de Don Nicolas, c. 10. & 11. Su Caſa, Tertulia del Marques de Agropoli, de

Don

Don Luis Salazar, i Don Pedro Valero, c. 11.
Covarruvias (Don Antonio) alaba al Padre Higuera. Su amiſtad con Geronimo Blancas, c. 26.

D

DExtro (Flavio) no pudo tener noticia de las Obras de San Dioniſio, ni de San Hierotheo, c. 19.
Diago (Franciſco) Hiſtoriador de Valencia. Imprimiò mal una Inſcripcion del ſepulcro de C. Sempronio Severino, c. 35. Hizo en ella errar a otros. Es impugnado ſobre ſu inteligencia, del Dr. Aguſtin Sales, c. 35.
San Dioniſio Areopagita. Sus Obras deſcubiertas tarde, c. 18. Negò en Roma ſer legitimas el Cardenal Bona, c. 10. Entre los Siros tuvo por Comentador a Juan Obiſpo Darenſe, c. 18. & 19. Empezaron los Catholicos a citar ſus Obras en el Siglo VI. Los Hereges Severianos las alegaron en ſu favor año 532. i los Catholicos al contrario las declararon entonces por ſupueſtas, c. 19. Veaſe *Apolinar.* Origenes, San Cirilo Alejandrino, San Dioniſio Alejandrino, San Chriſoſtomo, i San Nacianceno nunca citaron las Obras de San Dioniſio Areopagita, c. 19.
Domiciano. (Emperador) Sus Monedas con el reverſo: *Chriſtianorum ſuperſtitione deleta*, convencidas de falſas por el Padre Thomas de Leon, c. 18.
San Donato. (Monge) Elogio que le hizo San Ilefonſo, c. 35. Vino a Eſpaña a mitad del Siglo VI. Fundò el Convento Servitano en las Coſtas de Valencia, c. 35. Año de ſu muerte averiguado del Dr. Aguſtin Sales, c. 35. Variedad en los Autores ſobre el Inſtituto que profeſsò, c. 35. El libro a èl atribuido de la Vida, i martirio de San Lorenzo, es ſupueſto, i contiene retazos de Autores mui modernos, c. 35. Veaſe *Matheu*, i *Sales.*
Dormer (Don Diego Joſef) Hiſtoriador de Aragon. Su impreſsiòn de las Cartas de Santa Iſabel de Portugal, c. 11. Sus *Progreſſos de la Hiſtoria*, i *elogios de Zurita*, alabados de Don Nicolas Antonio, c. 12. & 13. Recibe enhorabuenas de Don Joſef Pellicer por otras obras ſuyas, c. 22. Entendiò mal el reverſo de una Medalla, c. 35.
Dulcidio, Obiſpo de Salamanca. Recomendacion de ſu Hiſtoria eſcrita reinando Don Alonſo III. iluſtrada de Pellicer, c. 3.
Duque de Medina de las Torres, encarga a Don Lucas Cortès los Proceſſos de la Viſita de Sicilia, c. 3.
Duràn (Don Juan) alabado, i ſu muerte ſentida de Don Nicolas Antonio, c. 1.

E

EChellenſe (Abraham) Maronita, ſu libro contra Seldeno mal traductor de Eutiquio, alabado, c. 1. & 3. Su amiſtad con el Padre Thomas de Leon, c. 19.
Egara, què Ciudad fueſſe? Dificultad del Padre Higuera ſobre ſu ſitio, c. 32.
Enriquez (Don Luis de Toledo) Marques de Villamaina, amigo de Don Joſef Pellicer, c. 21.
Epiſtolas Decretales. Veaſe *Ibañez.*
Eſcolano (Don Diego) Obiſpo de Segovia, c. 6. Su Papel de que *S. Marcelo Martir* que menciona Dextro fue ſu primer Prelado, c. 6. Veaſe *San Hierotheo.* Promovido al Arzobiſpado de Granada, c. 18. Reprehendida ſu piedad mal fundada del Padre Thomas de Leon, i del Padre Hipolito Marracio ſu amigo, c. 20. Gana el pleito de llevar Silla en las Proceſiones, c. 20.
Eſcolano (Gaſpar) Hiſtoriador de Valencia, tuvo de las primeras copias de los Chronicones ſupueſtos, c. 10.
Eſpaña. Su primer Poblador *Tarſis*, ſegun Don Joſef Pellicer; i *Tubàl*, ſegun el Marques de Agropoli, c. 10. Prefiere Don Nicolas Antonio el ſentir de Pellicer, i le nota lo de la lengua primera de Eſpaña, c. 10. Su Perdida en que año? c. 4.
Eſpin (Carmelita) ſu libro contra el tratado del Carmelo del Marques de Agropoli, c. 11.
Eudèmo, Autor fingido, c. 23.

F

FArina (Don Martin) Abad, ſu amiſtad con Don Nicolàs, c. 3. & 4. Su erudicion en las lenguas, Griega, i Latina, i Antiguedades, c. 3. Su etymologicon de la lengua Griega.
Favorito (Don Aguſtin) alabado, c. 17.

S. Feliciano Obiſpo. No huvo tal Prelado, ni tal Santo en Valencia, c. 35.
Feſto (Ruffo) c. 29.

G

GAſton (Dotor Felix) ſus progreſſos en la Theologia. Su gravedad, i ſolida virtud, c. 35. Indujo al Dotor Aguſtin Sales a la leccion de las Obras de Don Nicolas Antonio. Educò al miſmo en las coſtumbres, i letras, c. 35. Su afecto a Don Gregorio Mayans, c. 35.
Goltzio (Humberto) fingiò Medallas a diferentes Ciudades de Eſpaña, c. 35.
Gomez (Alvar) Señor de Pioz: ſus verſos copiados de Aulo Halo, c. 18.
Guevara (Don Antonio) Obiſpo de Mondoñedo, diò ficciones propias por narraciones agenas, c. 35.
Guichardini (Francisco) Gentilhombre Florentin: Traduccion en Caſtellano de ſu Hiſtoria, aprobada de Don Nicolas Antonio, c. 15. Una real pluma empezò a hacer al Guichardini Caſtellano, c. 15. Defetos de ſu Hiſtoria, c. 15.
Guzman (Fernan Nuñez) elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 12.

H

HAlo (Aulo) copiò verſos de Alvar Gomez, deſcubriendo con eſto ſer ficcion moderna, c. 18.
Harduin (P. Juan) diò a muchas Ciudades de Eſpaña glorias que no tuvieron, publicando Medallas fingidas de Goltzio, c. 35.
Hauberto Hiſpalenſe con notas de Lupian. Fabulas que con tiene eſte Chronico, c. 4. Varios engaños ſobre ſu original, c. 23. Veaſe Zapata.
Heudreich (Chriſtoforo) ſu Obra de Carthaginenſi Republica, c. 7.
Higuera (Geronimo Roman) ſu cabeza llamada tenebroſa de Don Nicolas Antonio, c. 4. Artifice de los Chronicones ſupueſtos, c. 10. A quienes embiò las primeras copias? c. 10. 18. & 21. Aſſegurò a Sandoval, que el manuſcrito original de Juliano parava en el Eſcorial, ſiendo falſo, i ficcion ſuya, c. 18. Su deſeo de que Geronimo de Blancas le ſoltaſſe algunas dificultades del *Itinerario de Antonino*, valiendoſe de Don Antonio Covarruvias, c. 26. Alabale a Blancas ſus *Comentarios*. Sus ſoſpechas ſobre la Canonica de San Pedro de Taberna, i varias dificultades que mueve ſobre ella, c. 27. Sus trabajos en iluſtrar los Geografos Latinos, i enmendar el Itinerario de Antònino, c. 27. & 32. Juzgò que la Calagurris Naſica fue el Lugar de Naja cercano a Hueſca. Pidele Inſcripciones ſobre que fue aquella Poblacion Loharre, c. 27. i a mas obſervaciones ſobre los lugares que pone Plinio en el Convento de Zaragoza, c. 27. Se lamenta de la muerte de Zurita, c. 27. Encarga a Blancas que le embie una copia de la Canonica, i el Itinerario deſde Zaragoza a Illuron, c. 30. Aprecio que hizo de la ſerie de los primitivos Obiſpos de Eſpaña que le embiò Blancas, c. 32. Conſultale algunas dudas geograficas, c. 32. Pidele preſtado el libro *De Montibus, & Fluminibus Hiſpaniæ*, c. 32. Conſulta a Andres Scoto ſobre los Codices del Itinerario de Antonino, i Ruffo Avieno, 32. Fue Inventor de los Chronicones de Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez, c. 35.
S. Hierotheo. Veaſe *Segovia*.
Hijar (Duque) ſu inocencia en lo que ſe le acumulava, c. 3.
Hippo. Mencion de eſte Lugar en Livio, c. 35. No ſon ſus Martires S. Quirico, i S. Julita, c. 35. En tiempo que ſe formava el falſo Luitprando, ſe inventò que Hippo era *Yepes*, c. 35.
Holſtenio (Monſeñor) alabado, c. 17.
Hueſca de Aragon, quien le diò el nombre? Veaſe *Oſco*. No naciò en ella S. Lorenzo, c. 35. Su Breviario quien le compuſo? c. 35.

I

INglaterra. Aſtucias del Canciller de aquel Reino, i engaños de ſu Embajador, c. 4.
Iſidis. (Dioſa) Inſcripcion de ella en una Huerta de Guadix, c. 20.
Itinerario de Antonino. Lo que trabajò el Padre Higuera en enmendarle, c. 27. & 29. No fue Autor de èl ſolo Antonino, ſino tambien Theodoſio, c. 29.
Ivañez de Segovia (Don Gaſpar) alabado de Don Nicolas, c. 2. 4. & 5. Su gran

gran eſtudio, i ſus Origenes de Eſpaña, alabados de Cortès, c. 3. & 6. Su viage a Madrid, c. 3. Cenſura ſuya a Hauberto, i a Argaiz, c. 6. Su elogio de Don Juan Lucas Cortès, c. 6. Su cargo de Superintendente de las Caſas de Moneda de Segovia, c. 6. Acalora a Don Nicolas para que continue la Bibliotheca, i Cenſura de Dextro, c. 6. Su aſiento en Segovia, c. 7. Su Libro de San Frutos, o *Anti-Hierotheo*, c. 7. & 18. Pretenſiones ſuyas de Embajador, i Miniſtro publico, c. 9. Embia ſus *Diſſertaciones* en 1674. a Don Nicolas Antonio, c. 10. Niega ſer obras legitimas las que llevan el nombre de *San Dioniſio*, i las *Epiſtolas Decretales*, c. 10. Sus amores perpetuos, la Libreria, c. 11. Veaſe *Cortès*. Diſcurreſe en elegirle Miniſtro a Portugal, c. 11. Veaſe Leon.

Jativa (hoi San Felipe) ſu gran devocion a San Felix, c. 35. Hizo memoria de ſu *Igleſia* el Rei Don Jaime I. Junta que tuvo en ella con el Infante, el miſmo Rei Conquiſtador, c. 35.

Jornal Literario, i el de los *Sabios Franceſes*, c. 9.

San Julian Cazador: ſu Vida llena de noticias poco ſeguras, c. 20.

Juliano (Diacono de Toledo) ſu Chronica viò Florian de Ocampo, i ningun otro mas. Dudò de ſu verdad Ambroſio de Morales, i Don Nicolas Antonio, c. 22. Se halla en la Bibliotheca del Vaticano, c. 22.

Julian (P. Geronimo) de la Compañia de Jeſus. Varon grave, i docto, Amigo del Dotor Aguſtin Sales: perſuadiòle que publicàra el Libro del *Sagrado Caliz de Chriſto*, c. 35.

Juriſprudencia; ſu gran eſtudio en Alemania, c. 1.

L

L Abbè (Padre Felipe) de la Compañia de Jeſus, contrario de los Chronicones Modernos, c. 18.

Leon (Padre Thomas) de la Compañia de Jeſus. Celebra la erudicion del Marques de Agropoli, c. 18. i deſprecia los defenſores de los Chronicones, c. 18. Manifieſta el Inventor de èſtos, i los ſabios Jeſuitas que ſe les opuſieron, c. 18. Su gran amor a la verdad, c. 18. ſu amiſtad con el Dr. Aldrete, c. 18. Convence de falſas las Monedas de Domiciano. Veaſe *Domiciano*. Deſcubriò ſer Luitprando ficcion moderna, c. 18. Su excelente Critica, c. 18. & 19. Deſcubriò el origen de las obras de San Dioniſio, c. 19. Nota a los Padres Poſſevino, i Cotton, c. 19. Su amiſtad con el Marques de Agropoli, c. 19. Averigua que noticias avia entre los Latinos, i deſde los años 600. de las *Tablas de Tolomeo*, c. 20. I porquè llaman Vacceos a los Navarros, i Vaſcones? c. 20. Su aficion a las Antiguedades, c. 20. Embia al Marques de Agropoli un fragmento de una Inſcripcion encontrada en una huerta de Guadix, c. 20.

Liberato. Su Chronico apoya el de Dextro, i de Hauberto, c. 8. Eſtampado en la Obra de la *Poblacion de Eſpaña*, c. 8.

San Lorenzo. Medallas que del Santo tuvieron Don Joſef Pellicer, i el Duque de Arſcoth, c. 22. & 35. Sus Padres no huyeron de Hueſca a Valencia, c. 35. En ſu tiempo no huvo perſecucion en Eſpaña, c. 35. No naciò en Valencia. El lugar de ſu nacimiento en la Igleſia de Santa Catalina Martir de Valencia, inventado por el Arcediano Balleſter, c. 35. Egemplares de ſus Actas en el Vaticano, 35.

Luitprando. Citò al Arzobiſpo Don Rodrigo deſcubriendo con eſto ſer ficcion moderna, c. 18.

M

S. MArcial, ſu Vida llena de noticias poco ſeguras, c. 20.

Mariana (Padre Juan) ſu inmenſa leccion, c. 18. Su deſprecio de los Chronicones Fuldenſes, c. 18. Declara en 1616. viviendo en un miſmo Colegio con el Padre Higuera que eran fingidos, i ſupueſtos, i de ningun credito, c. 18. En ſu *Venida de Santiago*, ſe lamentò de los abuſos de las Igleſias ſobre el culto, c. 18.

Maquiabelo Hereſiarca, ſu libro prohibido, i ſus diſcipulos corren por el mundo, c. 4.

Marquilles (Jaime) Autor fingido, c. 23.

Martinez (Frai Juan Briz) cenſura que dio

diò a los Chronicones, de quienes fue contrario, c. 18.
Martì (Don Manuel) Dean de Alicante, ſe le encargò la correccion de la *Bibliotheca antigua* de Don Nicolas Antonio, c. 34. Inſtrucciones que diò al Dotor Aguſtin Sales. Su amiſtad con Don Gregorio Mayàns, c. 34. & 35. Su muerte ſucedida en Alicante año 1737. c. 35. Recibe de Don Gregorio Mayàns copia de una Inſcripcion del ſepulcro de C. Sempronio Severino, c. 35.
Matheu (Don Lorenzo) Cavallero mui celebre, c. 35. Su ardor en promover que S. Lorenzo naciò en Valencia, c. 35. Es Autor de la *Vida, i martirio de San Lorenzo*, que adjudicò al Santo Abad Donato en 1673. i ſu hallazgo al Maeſtro Frai Buenaventura Auſina deſpues de 31. años de muerto, c. 35. Eſcrivio la *Piedra de Toque*, i deſpues el *Lapis Lydius* por la Patria del Santo en Valencia, i ambas obras atribuyò al Arcediano Don Juan Bautiſta Balleſter, c. 35. Usò el primero del teſtimonio del Pſeudo-Donato, que el miſmo avia compueſto, c. 35. Adjudicò a San Lorenzo una confeſsion ſin verdad, c. 35.
Mayàns i Siſcàr (Don Gregorio) ſu amiſtad con el Dotor Aguſtin Sales, c. 34. Su amor a Don Nicolas Antonio deſde que leyò ſu *Bibliotheca*, c. 34. Publica la Vida de èſte, año 1733. en Leon de Francia. Nombrale el Rei ſu Bibliothecario. Encuentra en la Real Bibliotheca las Obras de Don Nicolas ocultas a todos. Las copia de ſu mano. Pide licencia al Rei para retirarſe a ſu Patria. Intenta publicar la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* de Don Nicolas. Valeſe del Dotor Aguſtin Sales para la correccion. Promete publicar otras Obras del miſmo Don Nicolas, c. 34. Su invectiva contra los ignorantes, i ſuperſticioſos. Manifieſta las perſecuciones que de èſtos padecieron, Pellicer, el Marques de Mondejar, i Fernandez del Pulgar. Encarga al Dotor Sales la formacion del Indice, i que manifieſte la ſupoſicion de los eſcritos atribuidos al Abad Donato, c. 34.
Morales de San Gregorio revelados a Tayon Obiſpo, c. 29.
Mora (Conde) ſu Hiſtoria de Toledo, llena de fabulas, c. 3.
Morales (Ambroſio de) ſu Comercio Literario con Don Antonio Aguſtin, c. 24. Alabado de Geronimo de Blancas, c. 29.
Minicea iluſtre Matrona. Elogiada de S. Ilefonſo, c. 35. No fue deſcendiente de Minicia Elfa mencionada en una Inſcripcion de las ruinas de Elca, c. 35. Veaſe *Severino*.
Montano (Benito Arias) ſus Obras encomendadas de Don Nicolas, c. 7.
Montanèr (Ramon) Cavallero Catalan, eſcrivio en Grecia ſu Hiſtoria por 1320. c. 23. No eſcrivio *Nobiliario de las Caſas de Cataluña*, c. 23.
Mendoza (Don Diego) alabado de Don Nicolas Antonio, c. 12.
Monfaucon (Padre Bernardo.) Admira los caracterès de una Inſcripcion que le embiò el Dotor Aguſtin Sales, c. 35.

N

NIcandro (Ambroſio de Vitoria) eſtuvo en Flandes en la Corte del Emperador Carlos. Iluſtrò a Silio Italico, c. 19.
D. Nicolas Antonio. Su eſtrecha amiſtad con Don Lucas Cortès, c. 1. Le diſuade la conveniencia en Indias, c. 1. Trabaja la Cenſura de Dextro, i Complices, i la Bibliotheca, c. 10. & 15. Dà cuenta à Cortès de los libros que ſalian, c. 1. Su afecto a la Eſcuela de Chriſto, c. 1. & 2. Su poſſeſsion de la Racion de ſu Igleſia, c. 1. Sus correſponſales. Anima a Cortès a que pretenda en la Corte, c. 2. Preſenta Memorial al Rei pidiendo un pueſto de Letras, c. 2. & 4. Perdida de ſu Tio, c. 2. Su Canonicato en Sevilla, còmo le ſacò? c. 2. Veaſe *Otalora*. Su amiſtad con Don Joſef Pellicer, i Don Gaſpar Ivañez de Segovia, c. 2. & 4. i con el Abad D. Martin de la Farina, c. 3. Es conſultado al Rei, c. 3. Su gran amor a ſus Amigos, c. 4. Sus deſeos de publicar en Roma ſu Bibliotheca, c. 4. de embiar al Padre Bolando la Obra del Tudenſe de la Traſlacion de S. Iſidoro, c. 4. Dificultad en alcanzar licencia para libros prohibidos, c. 4. Huele la ſupoſicion de Hauberto, c.

4. Padece emulaciones de ſu Cabildo de Sevilla, c. 5. Se lamenta de los fautores de los Chronicones, i de la Hiſtoria de Eſpaña, c. 7. Imprime el II. tomo de la Bibliotheca nueva; i pide noticias al Marques de Agropoli para aumentarla con Apendices, c. 7. Sus deſeos de acabar con los *Chronicones* modernos, c. 8. Los Libros le hacian olvidar ſus enfermedades, c. 10. Recibe las *Diſſertaciones* del Marques de Agropoli, las nota, alaba a ſu Autor, i le nota la diſtincion de los dos Dextros, reprobada en la 1. parte de la Bibliotheca, c. 10. Sus grandes ocupaciones, c. 10. Nunca tuvo por legitimos los primeros partos de los Chronicones, c. 10. Celebra las conveniencias de Don Juan Lucas Cortès, c. 10. Su aprobacion a la Hiſtoria del Megico de Don Antonio de Solìs, c. 14. Su afan en rebolver Librerias, i libros, c. 15. Su amiſtad con Don Juan Duràn de Torres, c. 16. & 17. Fue el que mas de propoſito tomò a ſu cargo manifeſtar las ficciones de los Chronicos modernos, c. 21. Eſtimacion que devìò a los Sumos Pontifices, c. 21. Su gran trabajo en la Obra de la *Cenſura*, c. 21. Protectores ſuyos, c. 34. Alabanza grande que diò el Marques de Mondejar a la Cenſura de Don Nicolas, c. 35.

SS. Nunilon, i Alodia Martires, quando padecieron? Dificultades ſobre ello del Padre Higuera, c. 27. 29. & 30. allanadas de Blancas, c. 27. 29. & 31.

O

OBiſpados de Eſpaña. Su diviſion atribuida al tiempo de VVamba, es ſacada de eſcritos de Moros, en eſpecial de Raſis, c. 24. & 25. Tambien es ſupueſta la otra diviſion atribuida al tiẽpo de Conſtantino, c. 24. 25.

Orion Thebàno, Gramatico Alejandrino: quien desfrutò ſus noticias, c. 3.

Oſco, Rei antiquiſsimo de Eſpaña. Su mencion en la Chronica de Juliano alegada de Florian de Ocampo, c. 22. Veaſe *Juliano*. Si diò nombre a Hueſca? c. 22.

Otalora (Auditor de Rota) ſu Canonicato de Sevilla paſſa a Don Nicolas Antonio, c. 2.

P

PAblo (Fr. Hermenegildo de S.) alabada ſu gentil pluma, vigor, i conſtancia en generos Apologeticos, c. 10. Su amiſtad con Don Joſef Pellicer, c. 23.

Paulo (Geronimo) embiò ſu obra al Cardenal Rodrigo de Borja Valenciano, c. 29.

Paulo (Alvàro) Cordovès. Copia del Cardenal Barberino poco correcta, c. 4.

Peirerio. Ridiculas ideas ſuyas, i de ſus Preadamitas, c. 1.

Pellicer (Don Joſef) alabado de Don Nicolas, c. 2. i de Don Lucas Cortès, c. 3. Singular iluſtrador de la Hiſtoria de Eſpaña, c. 3. i de la de Dulcidio de Salamanca, c. 3. Divorcio con ſu muger, c. 4. Muerte de èſta, i nuevo caſamiento de èl, c. 5. Sus Libros Genealogicos notados de Don Nicolas, c. 5. Alabado ſobre lo de *Tarſis* Fundador de Eſpaña del miſmo Don Nicolas, i notado en lo de la lengua primitiva de ella, c. 10. Elogio ſuyo de la gran erudicion de Don Nicolas, i de ſu *Bibliotheca*, i libro de *Exilio*, c. 21. Dejòſe engañar en ſus menores años de los Chronicones, c. 21. Enmendò deſpues eſte yerro. Ayuda a Don Nicolas con varias Cartas para ſu *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, c. 21. Su libro de la *Idea de Cataluña*, c. 23. Deſcubriò la ſupoſicion de Hauberto. Hace demoſtracion, i Catalogo de varias *Chronicas fingidas* para enſalzar Caſas de Eſpaña, c. 23. Entendiò mal el reverſo de una Medalla, c. 35.

Perez (Don Juan Bautiſta) Obiſpo de Segorbe. Embia copia a Don Antonio Aguſtin de los Concilios antiguos, c. 24. i le advierte una mala leccion, c. 25.

Piña (Fr. Bernardo) ſu elegancia Latina alabada de Pellicer, c. 21. Su gran adheſion a los Chronicones, c. 21. Declaraſe defenſor de ellos, c. 21.

Pinio (Padre Juan) Jeſuita eruditiſsimo, i uno de los Continuadores de las Actas de los Santos que publicò Bolando, c. 35. Le tocò eſcrivir la *Vida de San Lorenzo*, c. 35. No aprueva que el Santo naciеſſe en Hueſca, Cordova, ni Valencia. Sigue ſu parecer el Dr. Aguſtin Sales, retractando el que ma-

manifeſtò por Hueſca, c. 35. Leyò el *Lapis Lydius*, i no hizo caſo del teſtimonio del Abad Donato que alli ſe pone por el nacimiento de San Lorenzo en Valencia, c. 35.
Pomerio (Juliano) c. 24. & 25.
Precelio, a quien ſe ſupone aver entregado San Lorenzo el *Caliz de Chriſto* para traerle a Eſpaña, es perſona ſupueſta, c. 35.

R

RAinaldo. Su Obra, i Epitome, c. 8.
Rajas (Padre Pablo Albiniano) de la Compañia de Jeſus. Tuvo a Dextro por Autor ſupueſto. Eſtuvo en Flandes con el Marques de Aitona. Averiguò alli ſer ſupueſta la remiſion de la copia del Monaſterio de Fulda, c. 18. Alabado, c. 35. Su *Diſcurſo de las Medallas deſconocidas*, ingenioſo, ibid.
Ramos (Don Franciſco) recibe un tomo de la Bibliotheca de Don Nicolas Antonio, c. 9. Conſultado para el Obiſpado de Malaga, c. 4.
Ramirez (Diego.) El Tratado que ſe le atribuye de la *Nobleza de Valencia*, i ſus *Varones Iluſtres*, es fingido, i de ninguna fè, ni ſeguridad en ſus noticias, c. 23.
Ramirez (Don Carlos) ſus empleos, c. 11.
Reſende (Andres) ſu libro de las *Antiguedades de Evora*, c. 24. Desfrutò al Moro Raſis, c. 24.
Ritos (Congregacion.) Sus Decretos en que ſe manda al Prelado que lleve Silla en las Proceſiones, c. 20.
Robles i Guzman (Don Pedro) Cavallero Andaluz, alabado ſu ingenio de Don Nicolas, c. 10.
Rota (Sagrado Tribunal) no ſe atreviò a ſentenciar en favor, ni en contra de los Chronicones ſupueſtos de *Dextro*, i *Maximo*, c. 21. Se conforma con el dictamen de Pedro Antonio Beuter, c. 21.
Ruinart (Padre Theodorico) publicò las Actas ſinceras de los primeros Martires, c. 35. Exhibe las de San Quirico, i Julita Martires de Tarſo de Cilicia, c. 35. Valeſe de ellas el Dotor Aguſtin Sales para manifeſtar la ſupoſicion de Donato, c. 35.
Rutulos de Ardea, huvo de ellos en Sagunto, c. 35.

S

SAlazar (Don Luis) ſu Obra de la Caſa de los *Silvas* en gracia del Duque de *Paſtrana*, c. 10. Veaſe *Cortès*.
Sales (Dotor Aguſtin) Hiſtoriador de Valencia, c. 34. & 35. Dicipulo de Don Manuel Martì, Dean de Alicante, c. 35. Profeſſor de Hiſtoria. Su amiſtad con Don Gregorio Mayàns, c. 34. & 35. Enemigo publico de los falſos Chronicones, c. 34. & 35. Su educacion en coſtumbres, i letras. Veaſe *Gaſton*. Sus Eſtudios en Valencia. Su genio averſo a las fabulas, i liſonjas, c. 35. Su amor a Don Nicolas Antonio. Deſcubre el primero de todos la ſupoſicion de las Actas de San Lorenzo atribuidas a San Donato Monge, c. 35. Celador de los verdaderos honores de Valencia, ibid. Conſulta al *P. Bernardo Monfaucon* ſobre una Inſcripcion antigua del Altar del Santo Sepulcro de Valencia, c. 35. Deſcubriò que San Feliciano tenido por Obiſpo de Valencia, no fue Santo, ni exiſtiò jamàs, c. 35. Averigua que San Lorenzo naciò en Zaragoza, retractando el dictamen, que menos informado tuvo por Hueſca, c. 35. Publicò en 1736. un Libro del *Sagrado Caliz de Chriſto*, que venera Valencia, c. 35. Su amor al P. Geronimo Julian de la Compañia de Jeſus, c. 35.
Sandoval (Don Fr. Prudencio) Obiſpo de Tui. Informes que recibiò del Padre Higuera a cerca de los Chronicones, c. 18. Notò a eſte de ſer Inventor de la Carta de Cigila, c. 18.
Scoto (P. Andres) de la Compañia de Jeſus. Morador en el Colegio de Valencia, c. 29. Pretende alcanzar del hijo de Geronimo Zurita manuſcritos los Comentarios que èſte hizo al Itinerario de Antonino. Embiòles para imprimir a Antuerpia, c. 29. mas no lo conſigue, c. 32.
Segovia. No fue *San Hierotheo* ſu Obiſpo. Tacha Don Nicolas Antonio de novedad eſcandaloſa la perſuaſion de ſus Ciudadanos, c. 10. Veaſe *Ivañez*. Nota a ſus Obiſpos, que en eſte aſſunto ayan corrido con el vulgo, c. 10. Las Liciones del Santo como de ſu primer Obiſpo reprobadas en Roma, c. 10. Veaſe *Eſcolano Obiſpo*.

S. Sepulcro. Igleſia antigua de Valencia, incluida hoi en la de S. Bartholomè, c. 35. No la conſagrò Santiago Apoſtol. Parece que ſe levantò en tiempo del Emperador Conſtantino el Grande. Hiſtoria MS. de ella, en poder del Dr. Aguſtin Sales ſu Autor, c. 35.
Serpientes, o Aſpides, porquè ſe llamaron *Oſcos*? c. 22.
Severino (C. Sempronio) ſu ſepulcro, i Inſcripcion. Errada de Diago, Bivar, i Don Juan Tamayo, c. 35. Copiòla exactamente Don Gregorio Mayàns, Veaſe Diago.
Sevilla, fundacion en ella de la Eſcuela de Chriſto, alabada de Don Nicolas Antonio, c. 1.
Sierra de Andalucia: floreciò en ella el culto de Dioſes Orientales, en eſpecial de las Dioſas *Salambona*, i *Natais*, c. 20.
Siguenza (Fr. Joſef) Hiſtoriador de los Geronimos, elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 12.
Silio Italico. Sus Obras halladas en tiempo del Concilio Baſileenſe, c. 19. las publicò Hermano Buſchio, c. 19. Iluſtròlas Ambroſio Nicandro, o Vitoria, c. 19.
Silva (Don Fr. Diego) Obiſpo de Guadix, i Aſtorga. Recibiò engaño ſobre la legitimidad de *Hauberto*, c. 23.
Siruela (Dr.) amigo de Don Nicolas, c. 5. Su muerte, i venta de la Libreria, c. 5. Sus manuſcritos curioſos, c. 5.
S. Sixto Pontifice. Su venida a Eſpaña, ſupueſta; i ſolo afirmada en un Sermon atribuido a S. Vicente Ferrer, c. 35.
Solis. (Don Antonio) Su *Hiſtoria del Megico*, aprobada de Don Nicolas Antonio, c. 14.
Sota (Fr. Franciſco) Benedictino. Recibiò varios engaños ſobre la legitimidad del Chronicon de Hauberto, c. 23. Su pertinacia en defenderle, i deſfrutarle en la Hiſtoria de los *Duques de Cantabria*, c. 23. Teſtimonios que levantò a Don Joſef Pellicer, c. 23.
Suarez. (Don Juan) Sus enfermedades, c. 1.

T

TOrres (Don Juan Duràn de) Racionero de Sevilla. Su Carta a inſtancias de Don Nicolas Antonio ſobre el elogio de *Cacid Almitran* que dieron los Arabes a Juan Arzobiſpo de Sevilla, c. 16. & 17. Traduce del Arabe el *Chronicon* General de Abu-VValid Ben Shacenas, c. 17. Deſeos de ſu publicacion en Roma, c. 17.
Triſtani (Dotor Buenaventura) ſu *Corona Benedictina*, c. 23. Copiò clauſulas de la *Idea de Cataluña* de Pellicer callando ſu nombre, c. 23.
Tudenſe, ſu Obra de la Traſlacion de San Iſidoro, c. 4.

V

VAlè (Pedro) ſus Cartas de los viages alabadas, c. 3.
Valencia (Pedro de) ſus Cartas buſcadas del Marques de Agropoli, c. 7. Remitidas a Don Nicolas, c. 8. Elogiado de Don Nicolas Antonio, c. 8. Su eſcrito en materia de las Brujas, c. 8. Dos tratados ſuyos en poder de Don Nicolas Antonio, c. 9.
Valencia de los Edetanos, o de Aragon. El libro de ſu *Nobleza*, i *Varones Iluſtres* atribuido a Diego Ramirez, fingido, i de ninguna fè en ſus noticias, 23. Pleito entre el Arzobiſpo de Toledo, i el de Tarragona ſobre la pretenſion de ſu Obiſpado movido en 1239. El Proceſo ſobre eſta materia en dos volumenes viò en Tarragona Don Antonio Aguſtin, c. 24. Es nacion de gran ſeveridad, i caracter, 35. Librala de una gran ignominia el Dotor Aguſtin Sales ſu Hiſtoriador, c. 35. No padecieron en ella S. Felix Presbitero, i ſus Diaconos Fortunato, i Archileo, c. 35. No naciò en ella S. Lorenzo, c. 35. Su Igleſia antigua del Santo Sepulcro. No ſe ſabe que eſtuvieſſe en eſta Ciudad Santiago, c. 35. San Feliciano tenido por ſu Prelado, ni fue Santo, ni Prelado, ſino Perſonado ſupueſto, c. 35.
Vazquez (Gabriel) imprime en Alcalà año 1594. la diſputa de *Adopt.* c. 18. Fue gran Theologo. Su muerte año 1604. c. 18.
Verzoſa (Juan) alabado de Don Nicolas por gran imitador de Oracio, c. 12.
Villaumbroſa (Conde de) mecenas de D. Juan Lucas Cortès, c. 1. & 3.
Volſcos de Italia, ſus Armas, c. 22.
Ughelo, ſu Obra de *Italia Sacra*, i ſu muerte, c. 8.

Z

ZApata (Don Antonio de Nobis i Lupian) ſu vivienda entre los Beni-

nitos, c. 4. 6. & 23. Intenta publicar con Notas a Hauberto, c. 4. Sospechoso en quanto escrivio, c. 6. Es Autor dèl Hauberto, c. 23. Sus embustes, c. 23. Profanò los sucesos Historiales, i Genealogicos, desacreditando con fabulas muchas familias, c. 23. Supuso Nobiliarios falsos, c. 23. Su frequencia en la casa de Don Josef Pellicer, c. 23. Fue Impostor famoso, c. 35.

Zaragoza. Patria de S. Lorenzo Martir, i del Poeta Prudencio, c. 35.

Zurita (Geronimo) Historiador de Aragon, sus Addiciones a las Historias de Don Pedro Lopez de Ayala, c. 11. Elogios que le dà Don Nicolas Antonio, c. 12. Sus amigos, i corresponsales alabados del mismo, i quienes fueron? c. 12. Sentida su muerte del Padre Geronimo Roman de la Higuera, c. 27. Sus excelentes Comentarios al Itinerario de Antonino, c. 29.

Zurita (Geronimo) Hijo del Historiador, alabado del Padre Higuera, c. 32.

FEE DE ERRATAS.

PAg. iv. col. 1. lin. 18. *distinada*, lee *destinada*. p. x. c. 1. l. 25. *diligente*, lee *diligenter*. p. xvii. c. 1. l. 39. *èste*, lee *esta*. p. xxv. c. 1. l. 25. *aunque*, borrese. p. xxvii. c. 1. l. 13. *viesse en Paris*, lee *viesse la primera vez en Paris*, l. 38. *quatro*, lee *quarto*, p. xxix. c. 2. l. 52. *navicularis*, lee *naviculariis*. p. xxx. c. 1. l. 53. *præscriptor*. lee *proscriptor*. ibid. lin. 54. *celebro*, lee *publicò*. p. xxxiii. c. 1. l. 11. *Glancus*, lee *Glaucus*. p. xxxiv. c. 1. l. 12. *doctissimo*, *Don Josef*, lee *doctissimo amigo*, *Don Josef*. ibid. l. 32. *Era*, lee *Era*. col. 2. lin. 29. *cita*, lee *citò*. Pag. 3. col. 1. lin. 29. *puede*, lee *puedo*. p. 4. c. 1. l. 55. *sunt*, lee *sient*. p. 6. c. 1. l. 6. *desgracia*, lee *de gracia*. p. 6. c. 1. l. 15. *i que con*, lee *i con*. c. 2. l. antep. *Hidonpe*, lee *Hidaspe*. p. 12. c. 1. l. 35. & 36. *Sacole*, lee *Sacòla*. p. 17. c. 2. l. 28. *Lo*, lee *Yo*. p. 20. c. 1. l. 50. *es*, lee *he*. p. 24. c. 2. l. 45. *Siebe*, lee *Licbe*. p. 32. c. 1. l. 24. *Vasco*, lee *Vaseo*. p. 38. c. 2. l. 30. *Carpentania*, lee *Carpetania*. p. 49. c. 2. l. 50. *venida*, lee *i venida*. p. 52. c. 2. l. 32. *espone*, lee *se pone*. p. 53. c. 2. l. 44. *Sexto*, lee *Festo*. p. 54. c. 1. l. 12. *esliensa*, lee *esliende*. p. 57. c. 1. l. ult. *del*, lee *de*. p. 58. c. 2. l. 49. *Magericum*, lee *Mageritum*. p. 62. c. 2. l. 25. *que pudieron*, lee *pudieron*. p. 68. c. 2. l. 3. *les*, lee *le*. p. 68. c. 2. l. 50. *Fexto*, lee *Festo*. p. 69. c. 2. l. 3. *pronombre*, lee *prenombre*. p. 83. c. 2. l. 22. 201. *i en*, lee 201. *en*. p. 94. c. 2. l. 48. *conviene*, lee *convienen*. p. 98. c. 1. l. 45. *Hisniæ*, lee *Hispaniæ*. p. 115. c. 2. l. 17. *Ofiosa*, lee *Iciosa*. p. 118. c. 1. l. 17. *negarles*, lee *negarle*. p. 119. c. 1. l. 25. *Santli Martyres*, lee *Sanctorum Martyrum*. p. 123. c. 1. l. 4. *cœpit*, lee *capit*. p. 130. c. 1. l. 1. & 2. *& Zosimi Alexandriæ passio. Sanctorum*, lee *& Zosimi. Alexandriæ passio Sanctorum*. p. 131. c. 2. l. 54. *contandolas*, lee *contandolos*. p. 147. c. 1. l. 6. *aversaci*, lee *aversati*. p. 158. c. 2. l. 28. *Seutica*, lee *Sentica*. p. 161. c. 2. l. penult. *conece*, lee *convence*. p. 163. l. 8. & 13. *Phila*, lee *Philos. & alibi similiter*. p. 175. c. 1. l. 5. *que no se*, lee *que se*. p. 177. c. 2. l. 20. 21. lee 20. p. 188. c. 2. l. 23. *Keverf.* lee *Neverf.* p. 201. c. 2. l. 29. *quandam*, lee *quondam*. p. 202. c. 1. l. 44. *Lezasa*, lee *Lezuza*. p. 219. c. 1. l. 43. *Cbene*, lee *Chenu*. p. 230. c. 1. l. 1. *Præsule*, lee *Præside*. p. 235. c. 2. l. 36. *Lirim*, lee *Sirim*. p. 240. c. 1. l. 20. *Ossona*, lee *Osuna*. c. 2. l. 5. *IV.* lee *VII.* l. 19. *populit*, lee *pepulit*. p. 244. c. 2. l. 9. *parecela*, lee *parecele*. l. 51. *Sexto*, lee *texto*. p. 252. c. 2. l. 54. *Urbus en Griego*, lee *Urbs en Griego*. p. 278. c. 2. l. 36. *Trichina*, lee *Trichinæ*. p. 281. c. 2. l. 17. *superstitione*, lee *persequutione*. p. 292. c. 2. l. 14. *Ceto*, lee *Setbo*. l. 29. *Alexandra*, lee *Alexandri*. p. 308. c. 2. l. 15. *Cecilie*, lee *Cæcilio*. p. 309. c. 1. l. 19. *Osona*, lee *Osuna*. p. 331. c. 2. l. 5. *Degurieni*, lee *Decurioni*. p. 352. c. 1. l. 31. *Ignatius*, lee *Idacius*. p. 357. c. 2. l. 1. *ab*, lee *ad*. p. 369. c. 1. l. 6. *partes*, lee *pares*. p. 373. c. 1. l. 34. *animasse*, lee *arrimasse*. p. 385. c. 2. l. 4. *por*, lee *pone*. p. 387. c. 1. l. 1. & 49. *Suiticio*, lee *Sinticio*. p. 394. c. 1. l. 39. *Emperador*, lee *Emperadores*. p. 419. c. 1. l. 10. *Athagildo*, lee *Athanagildo*. p. 426. c. 2. l. 20. & 28. *Sanna*, lee *Sunna*. p. 452. c. 2. l. 9. 1. lee 12. p. 454. c. 2. l. 45. *Juan*, lee *Miguel*. p. 463. c. 1. l. 22. *Amaldo*, lee *Arnaldo*. p. 506. c. 2. l. 22. *Sampirio*, lee *Sampiro*. p. 542. c. 2. l. 3. & 9. *Renclino*, lee *Reuclino*. p. 543. c. 2. l. 13. *Gemesinde*, lee *Gumesindo*. p. 544. c. 1. l. 43. *obros*, lee *obras*. p. 549. l. 41. *Albacen*, lee *Albacan*. p. 556. c. 2. l. 29. *Paraletos*, lee *Paralelos*. p. 557. c. 2. l. 41. *Almidar*, lee *Almundar*. p. 570. c. 2. l. 48. *tempora*, lee *tempore*. p. 573. c. 1. l. ult. *Rocafredo*, lee *Recafredo*. p. 586. c. 2. l. 48. *Barraforum*, lee *Barroforum*. l. 54. & 56. *testamento*, lee *testimonio*. p. 589. c. 1. l. 20. *Adala*, lee *Abdala*. p. 591. c. 2. l. 9. *Alsidonensis*, lee *Asidonensis*. p. 601. c. 2. l. 22. *Olinas*, lee *Olias*. p. 611. c. 1. l. 50. *quendam*, lee *quondam*. p. 630. c. 1. l. 31. *Arnaso*, lee *Arnulso*. p. 637. c. 2. l. 48. *Leon Clavio*, lee *Leunclavio*. Pag. 652. c. 1. l. 6. & 7. *de Musas*, lee *de las Musas*. p. 656. c. 1. l. 31. *el puede*, lee *el que puede*. p. 666. c. 2. l. 22. & 23. *podesos*, lee *poderosos*. p. 668. c. 1. l. 50. *independe*, lee *independente*. p. 673. c. 1. l. 15. *Adversaria*, lee *Aversaria*. p. 680. c. 2. l. 29. *de Sota*, lee *de la Sota*. p. 681. c. 1. l. 7. 8. & 10. *Tristani*, lee *Tristany*. p. 687. c. 2. l. 25. *i* lee *&* p. 688. c. 2. l. 2. *Platinum*, lee *Plantinum*. l. 23. *stutuas*, lee *statuas*. p. 689. c. 2. l. 41. *Resendi*, lee *Resendii*. p. 690. c. 2. l. 52. *Eulogi*, lee *Eulogii*. p. 693. c. 2. l. 29. & 42. *convido*, lee *combido*.

Este Libro intitulado: *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, à que precede la Vida de èste, escrita por Don Gregorio Mayàns i Siscàr, assi corregidas las expressadas erratas corresponde a su original. Madrid ocho de Octubre de mil setecientos quarenta i dos.

Lic. Don Juan Licardo de Ribera,
Corrector general por su Mag.

Digitized by Google

Digitized by Google

Stanford University Libraries